



**Universitat Autònoma
de Barcelona**

Universitat Autònoma de Barcelona

Doctorado en Comunicación y Periodismo

Departament de Periodisme i Ciències de la Comunicació

Tesis doctoral

**Análisis crítico de los discursos sobre la universidad en la prensa impresa peruana
y su influencia en el cambio de normatividad de la universidad privada durante el
periodo 1993-2018.**

Director: Dr. Santiago Tejedor Calvo

Autor: José Carlos Dextre Chacón

Lima, 2020

«Sobre las ruinas de lo que se niega, hay que fundar lo positivo. La verdadera calidad de un espíritu depende del modo como prolonga hacia adelante su pensamiento y su acción bien parado en los pies propios, adherido con garras a las verdades sólidas y esenciales contra todos los elementos contingentes de la existencia exterior, sin confiar más que en el fruto de la dedicación de la vida a una labor clara y humana».

«A la juventud», JORGE BASADRE, 1946

Agradecimientos

Escribo estas palabras cerrando un reto de mi vida que no imagine fuera tan productivo y tan gratificante. Un esfuerzo de generar conocimiento para otros que me deja también muchos para mí y sobre mí. Un reto que evolucionó en mí y que me ha hecho evolucionar. Reconocer nuevos roles que, en esta etapa de vida, me reafirman en mi posibilidad de ayudar todavía a los semejantes que me acompañan en el espacio bello y enorme que me tocó nacer y vivir. La educación es una tarea compleja. Nacemos ignorantes y vamos aprendiendo mientras asumimos la responsabilidad de facilitar el aprendizaje de otros. Quiero agradecer a mi familia, a los amigos y colegas que me han enriquecido con sus consejos a lo largo de la vida y en este proceso investigador. A Pelusa, mi compañera de vida por su vivacidad, fortaleza, generosidad y gran inteligencia, a Gonzalo, Diego y Juanjo por las innumerables satisfacciones de vida que me han dado desde que abrieron sus pequeños ojos hace ya varios años. A Vanesa y Daniela por acompañarlos con amor. A Doménica por distraerme a la fuerza. A Fernando Cabieses por enseñarme la aventura de la sabiduría, a Constantino Carvallo por enseñarme su diario educar, y a otros compañeros de viaje de los que aprendí a saber ser yo. A mis padres.

Agradecer a los colegas Miguel Angulo, Jesús Ayala, Diego Páucar, Carlos Luis Paredes, Rubén Quiroz y Raúl Castro por sus consejos, orientaciones y apoyo, todos distinguidos académicos de la Universidad Científica del Sur. Y un agradecimiento muy especial a mi director de tesis Santiago Tejedor Calvo, gran profesional y mejor persona, por su ser motivador y su gran capacidad orientadora.

Sumario

Introducción	21
PARTE I: Marco contextual y teórico	43
CAPÍTULO 1. Estudio contextual de la universidad peruana	45
1.1. Antecedentes o estado de la cuestión	53
1.2. Evolución histórica y social de la universidad peruana	59
1.2.1. Desde la primera universidad de América al siglo IXX	59
1.2.2. Los cambios en la universidad peruana en el siglo XX	62
1.3. Cambio global	62
1.4. Cambios sociales	65
1.5. Cambios legislativos	80
1.6. Marco legal actual de la universidad peruana	97
1.6.1. Aprobación de la Ley Universitaria 30220	99
1.7. Tipos y modelos de gestión de la universidad en el Perú	103
1.7.1. La universidad pública	105
1.7.2. La universidad privada	109
1.7.2.1. La universidad privada asociativa	113
1.7.2.2. La universidad privada societaria	115
1.8. Características demográficas de la universidad peruana	117
1.8.1. Población universitaria	118
1.8.2. Matrícula universitaria	120
1.8.3. Cobertura universitaria	123
1.8.4. Perfil socioeconómico de la población estudiantil	129
1.8.4.1. La universidad pública	134
1.8.4.2. La universidad privada	137
1.8.5. Campo laboral	139
1.8.6. Distribución geográfica	140

1.9. Presupuestos de la universidad pública	142
1.9.1. El financiamiento público de las universidades	142
1.9.2. Inversiones en universidades privadas	162
1.10. Resultados de la universidad peruana	165
1.10.1. Los <i>rankings</i> universitarios	169
CAPÍTULO 2. La sociedad civil y su participación en el debate universitario	179
2.1. Los grupos de interés en la universidad	180
2.1.1. Gremios	180
2.1.2. Docentes	192
2.1.3. Estudiantes	195
2.2. Categorización por ideología	201
2.2.1. Por enfoque actitudinal: innovadores y conservadores	204
2.2.2. Por enfoque posicional: liberales y estatistas	207
CAPÍTULO 3. La prensa y su participación en el debate	213
3.1. La escena mediática peruana en los periodos estudiados	220
3.2. El debate universitario en la prensa	231
3.3. Medios de prensa bajo estudio	239
3.3.1. <i>El Comercio</i>	239
3.3.2. <i>La República</i>	245
CAPÍTULO 4. El análisis del discurso	250
4.1. Los eventos comunicativos y los géneros del periodismo	250
4.1.1. Los eventos comunicativos y los artículos de opinión	262
4.1.2. Propositiones y argumentos	268
4.2. El discurso como producto del contexto social	273
4.2.1. Los discursos temáticos, definición conceptual	297
4.2.2. Actores, agentes y grupos de interés	299

4.3. Las verdades y los efectos de verdad	307
4.4. La <i>agenda-setting</i> y el tratamiento de la agenda de los medios	329
4.5. Los enfoques o <i>frames</i>	344
4.5.1. Genéricos	352
4.5.2. Temáticos	358
4.6. El discurso jurídico	363
PARTE II: INVESTIGACIÓN EMPÍRICA	373
CAPÍTULO 5. Materiales y métodos de la investigación	375
5.1. Objetivos e hipótesis de la investigación	375
5.1.1. Objetivo general	375
5.1.2. Objetivos específicos	375
5.1.3. Hipótesis	376
5.2. Metodología de la investigación	377
5.2.1. Herramientas	380
5.2.1.1. Unidades de análisis	381
5.2.1.2. Unidades de muestreo	381
5.2.1.3. Unidad de registro	382
5.2.1.4. Unidad de contexto	382
5.2.2. Muestra de contenidos	382
5.2.2.1. Selección	383
5.2.2.2. Periodos y subperiodos	384
5.2.2.3. Consistencia	386
5.2.2.4. Herramientas de análisis	386
5.2.2.5. Limitaciones	398
5.2.3. Sistema de codificación de datos	398
5.2.3.1. Diarios	398
5.2.3.2. Artículos de opinión	399
5.2.3.3. Discursos	399
5.2.3.4. Tipos de discursos	400

5.2.3.5. Proposición, discurso y tipos de discursos	401
5.2.3.6. Argumentos	401
5.2.3.7. Grupos de interés y agentes	402
5.2.3.8. Enfoques genéricos	413
5.2.3.9. Enfoques temáticos	413
5.2.3.10. Reformas legales	414
5.2.3.11. Entrevistas a expertos	415
5.2.4. Codificación del primer, segundo y tercer periodo	415
5.2.4.1. Eventos comunicativos	415
5.2.4.2. Propositiones	415
5.2.4.3. Argumentos	415
5.2.4.4. Discursos y tipos de discursos	415
5.2.4.5. Grupos de interés	416
5.2.4.6. Enfoque genérico	416
5.2.4.7. Enfoque temático	416
5.2.4.8. Agentes	416
5.2.4.9. Reformas legales	416
5.2.4.10. Entrevistas a expertos	416
5.2.4.11 Repositorio informático de los datos generados en la investigación	416
CAPÍTULO 6. Resultados de la estructuración relacional de los eventos comunicativos	417
6.1.1. Propositiones y eventos comunicativos en la muestra por periodos y subperiodos	417
6.1.2. Propositiones y eventos comunicativos en la muestra por años del periodo	418
6.1.3. Representación de los grupos de interés en la muestra	420
6.1.4. Tipos de discurso y <i>frames</i> genéricos	425
6.1.5. Características de los contenidos según <i>frame</i> temático actitudinal	429
6.1.6. Características de los contenidos según <i>frame</i> temático posicional	434
6.1.7. Características adicionales de los eventos comunicativos	439

CAPÍTULO 7. Identificación de los principales discursos que conforman la problemática a resolver en la universidad planteados por la prensa impresa del país por periodo	441
7.1. Durante el primer periodo (1993-1996)	441
7.1.1. Modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia	441
7.1.2. El discurso de autonomía universitaria	444
7.1.3. Calidad académica	451
7.1.4. Gestión de la universidad	453
7.1.5. Gobernanza y regulación	459
7.2. Durante el segundo periodo (1996-2014)	461
7.2.1. Gobernanza y regulación	461
7.2.2. Calidad académica	469
7.2.3. Modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia	472
7.2.4. Gestión de la universidad	476
7.2.5. Política educativa y ley universitaria	480
7.3. Durante el tercer periodo (2014-2018)	483
7.3.1. Gobernanza y regulación	483
7.3.2. Política educativa y ley universitaria	488
7.3.3. Calidad académica	490
7.3.4. Problemática docente	492
7.3.5. Autonomía universitaria	496
CAPÍTULO 8. Identificación de los principales discursos de la universidad pública y privada a partir del debate generado en la prensa impresa por periodo	501
8.1. Problemas de la universidad pública	501
8.1.1. Problemas de la universidad pública en el primer periodo	501
8.1.2. Problemas de la universidad pública en el segundo periodo	503
8.1.3. Problemas de la universidad pública en el tercer periodo	506

8.2. Problemas de la universidad privada asociativa	508
8.2.1. Problemas de la universidad privada asociativa en el primer periodo	508
8.2.2. Problemas de la universidad privada asociativa en el segundo periodo	511
8.2.3. Problemas de la universidad privada asociativa en el tercer periodo	513
8.3. Problemas de la universidad privada societaria	515
8.3.1. Problemas de la universidad privada societaria en el primer periodo	515
8.3.2. Problemas de la universidad privada societaria en el segundo periodo	517
8.3.3. Problemas de la universidad privada societaria en el tercer periodo	517
CAPÍTULO 9. Identificar y elaborar un directorio de los principales líderes de opinión y sus grupos de interés relacionados con el objeto de estudio dentro de la prensa peruana	519
9.1. Principales agentes por periodo	519
9.1.1. Primer periodo (1993-1996)	519
9.1.2. Segundo periodo (1996-2014)	521
9.1.3. Tercer periodo (2014-2018)	523
9.2. Grupos de interés	524
9.2.1. Primer periodo (1993-1996)	524
9.2.2. Segundo periodo (1996-2014)	525
9.2.3. Tercer periodo (2014-2018)	525
9.3. Agentes	526
CAPÍTULO 10. Identificación de los enfoques o frame presentes en el debate por periodo	527
10.1. Los <i>frames</i> temáticos y genéricos en el primer periodo (1993-1996)	527
10.1.1. Los enfoques frente al discurso: la modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia	527
10.1.1.1. <i>Frames</i> temáticos	527
10.1.1.2. <i>Frames</i> genéricos	528
10.1.2. Los enfoques frente al discurso: la autonomía universitaria	529
10.1.2.1. <i>Frames</i> temáticos	529

10.1.2.2. <i>Frames</i> genéricos	530
10.1.3. Los enfoques frente al discurso: la calidad académica	531
10.1.3.1. <i>Frames</i> temáticos	531
10.1.3.2. <i>Frames</i> genéricos	532
10.2. Los <i>frames</i> temáticos y genéricos en el segundo periodo (1996-2014)	533
10.2.1. Los enfoques frente al discurso: la gobernanza y regulación	533
10.2.1.1. <i>Frames</i> temáticos	533
10.2.1.2. <i>Frames</i> genéricos	534
10.2.2. Los enfoques frente al discurso: la calidad académica	535
10.2.2.1. <i>Frames</i> temáticos	535
10.2.2.2. <i>Frames</i> genéricos	536
10.2.3. Los enfoques frente al discurso: la gestión de la universidad	536
10.2.3.1. Los enfoques temáticos	537
10.2.3.2. Los enfoques genéricos	538
10.3. Los <i>frames</i> temáticos y genéricos en el tercer periodo (2014-2018)	539
10.3.1. Los enfoques frente al discurso: la gobernanza y regulación	539
10.3.1.1. <i>Frames</i> temáticos	539
10.3.1.2. <i>Frames</i> genéricos	540
10.3.2. Los enfoques frente al discurso: la política educativa y ley universitaria	540
10.3.2.1. <i>Frames</i> temáticos	541
10.3.2.2. <i>Frames</i> genéricos	542
10.3.3. Los enfoques frente al discurso: la calidad académica	542
10.3.3.1. <i>Frames</i> temáticos	543
10.3.3.2. <i>Frames</i> genéricos	544
CAPÍTULO 11. Categorización de las proposiciones por Tipo de Discurso: gestión académica, organizacional y social	545
11.1. Categoría organizacional	545

11.1.1. La gobernanza relacionada con las leyes del periodo intervencionista y los inconvenientes para la gobernanza dentro de las instituciones educativas superiores	545
11.1.2. La gestión y la cobertura en relación con el exceso de postulantes	550
11.1.3. La inversión pública en tanto existe una carencia de recursos	552
11.1.4. El fomento de la inversión privada	554
11.1.5. La creación de universidades	555
11.1.6. Los procesos de admisión	561
11.1.7. La problemática docente	566
11.2. Categoría académica	570
11.2.1. La calidad académica	571
11.2.2. La investigación universitaria	573
11.3. Categoría social	575
11.3.1. La pertinencia y el rol transformador social de la universidad	575
11.3.2. La empleabilidad o inserción laboral	579
11.3.3. Gratuidad y admisión universitaria	582
CAPÍTULO 12. Identificación de los cambios producidos en la legislación que rige la universidad peruana, tanto para la pública como para la privada	585
12.1. La legislación del primer periodo (1993-1996)	585
12.1.1. La Constitución Política del Perú de 1993	586
12.1.2. La Ley 26439, Ley que Crea el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (Conafu)	586
12.1.3. El Decreto Legislativo 882	587
12.2. Legislación del segundo periodo (1996-2014)	589
12.2.1. La Ley 28044, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace)	589
12.2.2. La Ley Universitaria 30220	590
12.3. Legislación del tercer periodo	597
12.3.1. Ley Moratoria 30759	597

CAPÍTULO 13. Identificación de los argumentos y <i>frame</i> genéricos manifestados por agentes de universidades nacionales y universidades privadas (societarias y asociativas)	599
13.1. Identificación de los argumentos y <i>frame</i> genéricos manifestados por agentes de universidades nacionales y universidades privadas (societarias y asociativas) durante el primer periodo (1993-1996)	599
13.1.1. Identificación de los argumentos y <i>frame</i> genéricos expresados por los agentes de universidades nacionales	599
13.1.2. Identificación de los argumentos y <i>frame</i> genéricos expresados por los agentes de universidades privadas	601
13.2. Identificación de los argumentos y <i>frame</i> genéricos manifestados por agentes de universidades nacionales y privadas (societarias y asociativas) durante el segundo periodo (1996-2014)	603
13.2.1. Identificación de argumentos y <i>frame</i> genéricos dados por el grupo de interés de universidades públicas	603
13.2.2. Identificación de los argumentos y <i>frame</i> genéricos expresados por los agentes de universidades privadas	605
13.3. Identificación de los argumentos y <i>frame</i> genéricos manifestados por agentes de universidades nacionales y privadas durante el tercer periodo (2014-2018)	606
13.3.1. Identificación de argumentos y <i>frame</i> genéricos dados por el grupo de interés de universidades públicas	606
13.3.2. Identificación de los argumentos y <i>frame</i> genéricos expresados por los agentes de universidades privadas	608
CAPÍTULO 14. Establecer los enfoques utilizados desde los entrevistados acerca de la problemática analizada	611
14.1. Primer periodo (1993-1996)	611
14.1.1. Perspectivas de los entrevistados sobre los discursos	611
14.1.2. Perspectivas de los entrevistados sobre el rol de la prensa	615
14.2. Segundo periodo (1996-2014)	616
14.2.1. Perspectivas de los entrevistados sobre los discursos	616
14.2.2. Perspectivas de los entrevistados sobre el rol de la prensa	619
14.3. Tercer periodo (2014-2018)	621
14.3.1. Perspectivas de los entrevistados sobre los discursos	621

14.3.2. Perspectivas de los entrevistados sobre el rol de la prensa	624
CAPÍTULO 15. Relación entre los discursos de los diarios, los discursos señalados por los entrevistados y las leyes	627
15.1. Primer periodo	627
15.2. Segundo periodo	629
15.3. Tercer periodo	632
CAPÍTULO 16. El debate mediático sobre la problemática universitaria en los artículos de opinión de <i>La República</i> y <i>El Comercio</i> y su relación con la legislación universitaria (1993-2018)	635
16.1. Primer periodo (1993-1996)	635
16.1.1. El debate público y la Ley Conafu de enero de 1995	635
16.1.2. La Ley 26439 (Ley Conafu) y su contexto	635
16.1.3. Relación entre discursos en eventos comunicativos en los subperiodos I y II, y la Ley Conafu (1993-1995)	636
16.1.4. Relación entre los eventos comunicativos, la Ley Conafu y los grupos de interés	639
16.1.5. El debate público y el Decreto Legislativo 882 de noviembre de 1996	644
16.1.6. El Decreto Legislativo 882 y su contexto	644
16.1.7. Relación entre discursos en eventos comunicativos en los subperiodos III y IV, y el Decreto Legislativo 882 (1995-1996)	644
16.1.8. Relación entre los eventos comunicativos, el Decreto Legislativo 882 y los grupos de interés	648
16.2. Segundo periodo (1996-2014)	653
16.2.1. El debate público y la Ley 28740 (Ley Sineace), de mayo de 2006	654
16.2.2. La Ley Sineace y su contexto	654
16.2.3. Relación entre discursos en eventos comunicativos en los subperiodos VI y VII, y la Ley Sineace (2000-2006)	654
16.2.4. Relación entre los eventos comunicativos, la Ley Sineace y los grupos de interés	658
16.2.5. El debate público y la Ley 29971 (Ley de Moratoria), de diciembre de 2012	664
16.2.6. La Ley de Moratoria y su contexto	664

16.2.7. Relación entre discursos del debate público en la prensa impresa y la Ley de Moratoria	664
16.2.8. El debate público, los grupos de interés y la Ley de Moratoria	668
16.2.9. El debate público y la Ley 30220 (Nueva Ley Universitaria), de julio de 2014	673
16.2.10. La Nueva Ley Universitaria y su contexto	673
16.2.11. Relación entre discursos en eventos comunicativos en los subperiodos XI y XII, y la Nueva Ley Universitaria (2014-2017)	674
16.2.12. Relación entre los eventos comunicativos, la Nueva Ley Universitaria y los grupos de interés	677
16.3. Tercer periodo (2014-2018)	683
16.3.1. El debate público y la Ley 30759 (Nueva Ley de Moratoria), de abril de 2018	683
16.3.2. La Nueva Ley de Moratoria y su contexto	683
16.3.3. Relación entre discursos del debate público en la prensa impresa y la Nueva Ley de Moratoria	684
16.3.4. El debate público, los grupos de interés y la Nueva Ley de Moratoria	686
16.4. Cambios y continuidades entre los periodos estudiados	690
17. Conclusiones	693
18. Bibliografía	725
19. Anexos	751
Anexo 1. Tabla 1. Eventos comunicativos de El Comercio y La República de 1992 a 1996	751
Anexo 2. Tabla 2. Muestra de artículos de opinión de 1993 a 1996	816
Anexo 3. Tabla 3. Muestra de artículos de opinión de 1996 a 2014	823
Anexo 4 .Tabla 4. Muestra de artículos de opinión de 2014 a 2018	836
Anexo 5. Tabla 5. Codificación de eventos comunicativos y fecha (primer periodo)	842
Anexo 6. Tabla 6. Codificación de eventos comunicativos y fecha (segundo periodo)	851

Anexo 7. Tabla 7. Codificación de eventos comunicativos y fecha (tercer periodo)	864
Anexo 8. Tabla 8. Codificación de proposiciones (primer periodo)	869
Anexo 9. Tabla 9. Codificación de proposiciones (segundo periodo)	968
Anexo 10. Tabla 10. Codificación de proposiciones (tercer periodo)	1159
Anexo 11. Tabla 11. Codificación de argumentos (primer periodo)	1208
Anexo 12. Tabla 12. Codificación de argumentos (segundo periodo)	1254
Anexo 13 Tabla 13. Codificación de argumentos (tercer periodo)	1356
Anexo 14. Tabla 14. Codificación de discursos y tipos de discursos	1391
Anexo 15. Tabla 15. Codificación de discursos y tipos de discursos (segundo periodo)	1494
Anexo 16. Tabla 16. Codificación de discursos y tipos de discursos (tercer periodo)	1604
Anexo 17. Tabla 17. Codificación de los grupos de interés	1645
Anexo 18. Tabla 18. Codificación de los grupos de interés (segundo periodo)	1708
Anexo 19. Tabla 19. Codificación de los grupos de interés (tercer periodo)	1795
Anexo 20. Tabla 20. Codificación de enfoques genéricos por argumento	1828
Anexo 21. Tabla 21. Codificación de enfoques genéricos por argumento (segundo periodo)	1863
Anexo 22. Tabla 22. Codificación de enfoques genéricos por argumento (tercer periodo)	1925
Anexo 23. Tabla 23. Codificación de enfoques temáticos	1949
Anexo 24. Tabla 24. Codificación de enfoques temáticos (segundo periodo)	2043
Anexo 25. Tabla 25. Codificación de enfoques temáticos (tercer periodo)	2197
Anexo 26. Tabla 26. Codificación de agentes	2256
Anexo 27. Tabla 27. Codificación de agentes (segundo periodo)	2287
Anexo 28. Tabla 28. Codificación de agentes (tercer periodo)	2350
Anexo 29. Agente, grupo de interés y biografía	2374
Anexo 30. Legislaciones promulgadas durante el periodo de estudio por Capítulo, artículo, proposición, código y discurso	2424
Anexo 31. Entrevista a Dante Córdova	2606
Anexo 32. Entrevista a Luis Bustamante Belaunde	2631

Anexo 33. Entrevista a Víctor Shiguiyama	2653
Anexo 34. Entrevista a Peregrina Morgan	2677
Anexo 35. Entrevista a Javier Sota Nadal	2702
Anexo 36. Entrevista a Salomón Lerner	2717
Anexo 37. Entrevista a Lorena Masías	2732
Anexo 38. Entrevista a Jorge Talavera	2753
Anexo 39. Entrevista a Daniel Mora	2776
Anexo 40. Entrevista a Francisco Miró Quesada Rada	2808

INTRODUCCIÓN

Hace poco más de 35 años, la realidad peruana podría haber sido considerada como un escenario duro para el desarrollo profesional de los adultos jóvenes. Sin embargo, una formación ingenieril en tecnologías de información, un ejercicio profesional en gran empresa y una práctica de liderazgo político juvenil, generaban fortalezas personales para ingresar al sector educación necesitado de capacitación en dichas tecnologías. La relación con la burocracia gubernamental educativa desde esos años, para la creación y dirección de las instituciones de educación superior que fundé, generaron una dialéctica continua hasta la actualidad sobre las mejores prácticas para la eficiencia de la gobernanza y la gestión educativa. Esta responsabilidad puede llevar también a la pasión de vivir inmerso en lecturas, análisis, propuestas y desarrollar un pensamiento crítico al respecto. Este interés personal en la cosa pública educativa derivó en la presidencia de los gremios del sector a nivel nacional y, últimamente, latinoamericano; mi opinión crítica y propuestas de política han sido expresadas en las páginas de opinión de los principales diarios y programas de análisis de televisión y radio del país. Hace más de cuatro años decidí transformar mis escritos e investigaciones en una tesis doctoral inmersa en mi objetivo de culminar un libro sobre la relación entre la educación nacional y los cambios sociales de nuestro país en las últimas décadas, que transformaron nuestra sociedad, pero cuya educación no ha tenido una política estratégica clara y ha venido adaptándose de manera improvisada y caótica a los cambios de la realidad social. De estos intereses y tareas ha devenido la presente tesis, fruto de esa actividad realizada por muchos años, y de una dedicación casi a tiempo completo a ella en los últimos tres años, teniendo como principal motivación y responsabilidad, el intentar aportar para construir una sociedad armónica, de semejantes que coinciden en un sueño de país justo, respetuoso, exitoso y, por ello, feliz para quienes lo habitamos.

La problemática educativa reviste en los países en desarrollo una preocupación especial. Tenemos la necesidad de ingresar a un proceso de promoción del conocimiento científico y tecnológico. Es necesario estimular la innovación tecnológica y propiciar la transferencia de conocimientos que generen recursos humanos de calidad. Para ello, es indispensable contar con políticas educativas de Estado estables en el largo plazo, a partir de surgir de un debate social que arribe a consensos mayoritarios en la sociedad.

El desarrollo de la universidad es una necesidad que obliga a diseñar correctamente estas políticas de Estado y debe implicar un debate responsable y experto al respecto. Es indispensable dominar la problemática educativa para proponer políticas que faciliten el acceso a la educación superior de miles de jóvenes, mucho más si la cobertura a 2015 en el Perú, entendida como la población universitaria en relación a la población del país entre 18 y 25 años, alcanzó un escaso 16%, frente a tasas de cobertura sobre el 60% en los países desarrollados. Estas cifras, frente al crecimiento demográfico, muestran una brecha entre lo que se necesita y lo que se tiene en la oferta educativa actual. De igual forma si deseamos resolver el problema de la calidad, sobre el cual el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace) (2012) sostiene que la calidad de la educación superior en el Perú es muy heterogénea e incorpora un límite inferior bastante bajo, lo que termina afectando negativamente el promedio.

Diversos indicadores demuestran las debilidades formativas que adolecen tanto la educación básica como la educación superior, las cuales estructuran un problema estratégico para nuestras sociedades. Las expectativas sociales en cuanto a recibir una educación de calidad y universal tropiezan con la realidad económica gubernamental todavía plena de carencias para lograr este objetivo. A ello se suman problemas de gobernanza del sector educación y de gestión de las unidades educativas, llámese colegios, institutos o universidades. Las tendencias demográficas presentan un incremento que no ha guardado relación con el crecimiento económico. Está demostrado que, por niveles de educación, es mayor el desempleo mientras menor es el nivel educativo.

Esta problemática del desarrollo social peruano se ve obligada también a incorporar objetivos que, el cambio global, fruto de la influencia de diversos vectores —como el desarrollo de las tecnologías de la información, el desarrollo de la democracia, la presencia de fundamentalismos ideológicos, los nacionalismos y la problemática de género— plantean a los contenidos de la educación nacional e internacional.

La sociedad actual ha transitado durante el siglo XX de la sociedad industrial a la sociedad de la información. La Revolución Industrial trajo consigo la universidad moderna (Berlín, 1809), que, además, incorporó la investigación como tarea para la universidad. Hoy, siguiendo al consultor austriaco Peter Drucker (1993), podemos hablar de la Revolución

del Saber como característica de la nueva sociedad, y de cómo el valor se crea mediante la productividad y la innovación que consiste en aplicar el saber al trabajo, tarea encomendada a los responsables de la gestión, por lo cual «el recurso (generador de valor) ha dejado de ser el capital para ser ahora el saber».

La nueva sociedad global ha otorgado predominancia al mercado, al que hace responsable de las nuevas estrategias para el desarrollo económico. Observa el tradicional rol del Estado benefactor en la acumulación y en la generación de propuestas públicas que articulen la cohesión social y la identidad nacional. También llama la atención sobre su reducción o virtual desaparición (Ordorika, 2007).

Este es el contexto global de la prestación del servicio educativo, para el cual el Banco Mundial (2017) señala:

«Mediante la educación superior, un país forma mano de obra calificada y construye la capacidad para generar conocimiento e innovación, lo que a su vez impulse la productividad y el crecimiento económico. Dado que la adquisición de habilidades incrementa la productividad y el ingreso esperado de las personas, un buen sistema educativo es la base para lograr una mayor equidad y prosperidad compartida a nivel social. Específicamente, en las sociedades caracterizadas por una persistente y profunda desigualdad, la educación de calidad puede actuar como «el gran igualador», el mecanismo definitivo para lograr la igualdad de oportunidades y la esperanza máxima de los padres que desean un futuro mejor para sus hijos».

El sociólogo español Manuel Castells (1997), de igual forma, nos habla del Capitalismo Informacional. Señala que la «fuente de la productividad estriba en la tecnología de la generación del conocimiento, el procesamiento de la información y la comunicación de los símbolos». No puedo dejar de detenerme para hacer una analogía entre el rol de la universidad y el de la prensa, que a su vez nos lleva a la vinculación cuestionadora, también referida por Castells, entre «cultura y fuerzas productivas, entre espíritu y materia».

La nueva sociedad ha cambiado los roles y maneras de actuar de la universidad y la prensa. Universidad y medios de comunicación desarrollan procesos educativos, uno formal y el segundo informal. Universidad y medios tienen parte de su ser comprometido con la gestión y el poder social. Universidad y prensa desarrollan procesos comunicacionales, lo cual, también según Castells, genera culturas e identidades colectivas.

La sociedad informacional afectó también a los medios de comunicación y a las teorías tradicionales de las ciencias de la comunicación y en particular el rol que el periodismo impreso debe cumplir. La prensa impresa vive una crisis internacional de lectoría en medio del crecimiento de la comunicación digital sobre las redes sociales.

En el siglo XX, la Escuela de Chicago, con sus aportes a la investigación en ciencias sociales de 1915 a 1940, sistematizó la comunicología no solo como transmisión de mensajes, sino también como un proceso de construcción de símbolos en el imaginario social que consolidan o desintegran la cultura que influncian. Los imaginarios sociales implican «disputas, ajustes y transformaciones que se adecúan al momento sociohistórico por el que se atraviesa» (Riffo, 2016).

Para Riffo, quien «produce el estímulo posee el control discursivo hegemónico ante las sociedades». La investigación muestra la capacidad de la prensa impresa para representar a la sociedad e imponer la agenda pública. Es importante evaluar la exposición del debate y hasta donde los órganos legislativos de la sociedad recogieron las ideas expuestas en él, lo cual podría considerarse evidencia de su importancia frente a la competencia con las redes sociales inmersas en el género noticioso alejados del rol humanístico que señala José Luis Martínez Albertos:

«El principal problema de los perros guardianes es que no sepan distinguir adecuadamente entre los hechos objetivos y sus propios deseos y opiniones [...]. Esto es siempre cuestión de madurez humana, un objetivo humanístico que se alcanza mediante la formación intelectual y un noble sentido ascético respecto al papel que cada uno tiene en la vida».

El Perú, a inicios de la década de 1990, era un país quebrado y sumido en el terrorismo que transitó toda esa década por un gobierno autoritario, modernizador liberal y corrupto, para arribar a una democracia a inicios del siglo XXI, la cual mantuvo las reformas liberales para evidenciar luego la misma característica de corrupción, todo ello en el marco de una sociedad sumida en la confrontación política y el sectarismo. Un contexto singular que hace importante y necesario intentar un análisis objetivo social y comunicacional de las transformaciones en la universidad, lo más alejado de evaluaciones subjetivizadas que rechazan *per se* todo lo hecho por el «enemigo político».

Los medios de comunicación y sus empresas editoras, como lo señala el periodista uruguayo Héctor Borrat (1989), son también agentes del sistema político y forman grupos de interés que se interrelacionan con otros. Toman parte, incluso, a costa de no valorar medidas gubernamentales de resultados positivos. La universidad peruana cambió en este contexto y su análisis en la prensa no está exento de estas subjetividades. La presencia de las ideologías en los discursos puede frustrar el debate y la mejora social.

El periodo definido para el estudio es excepcional para la universidad en el Perú. Los diversos cambios en la legislación universitaria iniciados en la década de 1990 originaron un nuevo crecimiento de la oferta de la universidad privada y motivaron importantes debates sobre el desarrollo de la universidad peruana contemporánea y, particularmente, de la privada.

Para Cuenca (2015), ocurre un explosivo crecimiento de la matrícula de la universidad peruana, sobre todo la privada, como consecuencia de la decisión del Estado peruano, en 1996, de liberalizar el mercado educativo, con normas que atrajeron la inversión privada y atendieron la creciente demanda de servicios de educación superior. Para intelectuales como Luis Bustamante (1998), estos cambios evitaron la frustración de cientos de miles de jóvenes por desajustes entre el nivel educativo básico y el superior, resolviendo hirientes desproporciones.

Estos cambios normativos produjeron transformaciones en la gestión organizacional de la universidad peruana, sobre la base de modificaciones legislativas y normativas que buscaban atender las necesidades globales y nacionales. Entre estas normas mencionamos:

- Constitución de la República del Perú, 1993.
- Ley del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades del Perú, 1995.
- Decreto Ley 882, Promoción de la Inversión Privada en Educación, 1996.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), 2007.
- Ley de Moratoria, 2012.
- Nueva Ley Universitaria, 2014.
- Ley de Moratoria, 2018.

Estos cambios legales generaron un rápido crecimiento de la universidad peruana, lo que llamó la atención de los científicos sociales. Cuenca (2015) sostiene que esto se debe a la tensión producida en el «espacio» creado entre la democratización del acceso y la precarización del servicio. Además, señala que esta situación generó dos discursos para explicar el fenómeno: unos sostienen que la masificación precariza la educación, otros lo vinculan al progreso.

De ahí la importancia de analizar, por ejemplo, los discursos sobre la implicancia del tipo de propiedad de la universidad, llámese pública, privada asociativa o privada societaria, en el marco de las estrategias para promover un acceso de calidad a la juventud peruana como posibilidad de brindar una mejora en el bienestar individual y social y la forja de una ciudadanía democrática. Recientemente un estudio de Dextre-Chacón y Tejedor (2020), demuestran que la calidad está ajena al tipo de propiedad. Es de resaltar que la tasa de graduados en el Perú (Sunedu, 2019) se distribuye con 33% de universidades públicas y con 77% de universidades privadas. Asimismo, las universidades privadas societarias muestran un crecimiento sostenido, hasta alcanzar en 2016 (Sunedu, 2019) un 31% de la demanda universitaria total.

En el debate en torno a la educación, el Estado y el rol de la universidad privada, Julio Vargas (2015: 20) sostiene que en la educación peruana la distinción entre pública y privada se asume como normal y que es un espacio complejo de analizar, donde los papeles del Estado y del mercado no se excluyen, sino que a menudo se condicionan

mutuamente. Sin embargo, el análisis del debate mostrará si los líderes propician el enfrentamiento o el trabajo conjunto, entre universidad pública y privada.

Se han planteado nuevas formas de actuar de la universidad. Derek Bok (1986: 19), quien presidió durante dos décadas la Universidad de Harvard, sugiere una actitud competitiva de la universidad. Señala que la competencia proporciona un poderoso complemento que impulsa a profesores y administradores a mejorar su desempeño frente a estudiantes, graduados, docentes, evaluadores, científicos y todos quienes juzgan la calidad académica de las instituciones. A contraparte, otras instancias universitarias, como la declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe de 2008, afirman que la educación superior es «un bien público, un derecho humano y universal y un deber del Estado».

El debate sobre la universidad —indispensable para nuestros países— y su análisis pueden ser una herramienta que potencie la calidad universitaria. Los discursos reflejan posiciones de parte, dominantes o no. La decodificación de estos discursos por parte de la sociedad y los líderes que proponen o deciden los cambios legislativos es necesaria para construir una política exitosa.

Los discursos reflejan los paradigmas o modelos mentales en la gestión de las actividades universitarias y cubren conceptos como el modelo de gestión, la calidad educativa o el rol en la sociedad. Es importante intentar una visión holística que integre su revisión para lograr una concepción cabal del problema de la universidad. También se requiere facilitar a los hacedores de política y a los generadores de opinión pública un compendio de todas las transformaciones en la teoría de gobernanza y gestión sufridas en la universidad privada y los efectos que han producido, a fin de acercarlos a un dominio integrado de la universidad contemporánea.

Este análisis amplio y general de las diversas propuestas, diagnósticos y puntos en conflicto de la problemática de la universidad peruana, puestos en debate en los medios de comunicación escritos para generar opinión pública, en todos sus aspectos (la gobernanza estatal, la cobertura, la calidad, la gestión académica y la gestión administrativa de la universidad), no se ha realizado a la fecha. Por ello, la tesis llena un espacio que es fundamental ocupar.

La compleja problemática de la universidad peruana debe ser analizada en función de los temas, los contextos político-sociales, los actores o agentes participantes y los grupos de interés representados. El contexto de transformación social y económico demandó modificaciones en las políticas educativas expresadas en cambios en la legislación del sector y un contexto de debate entre las posiciones conservadoras o tradicionales y nuevos modelos mentales o paradigmas universitarios innovadores sobre los cuales los líderes políticos del sector educativo y los líderes mediáticos proponen cambios y evalúan a la universidad peruana para incrementar la oferta de una formación universitaria de calidad.

Los cambios en la universidad peruana durante el periodo estudiado se vinculan también a las transformaciones de la sociedad mundial, como la globalización económica, informativa y comercial, la crisis de las ideologías y el impulso de las leyes del mercado en un marco de una economía denominada neoliberal, con la necesidad indispensable de resolver la cobertura educativa a los jóvenes peruanos y mejorar la calidad de esta. El análisis mostrará si estos vectores fueron considerados en los discursos expresados en el debate.

Es común escuchar en diversos eventos académicos la naturaleza conservadora de la universidad (Bustamante, 1998), que, paradójicamente, es siempre reacia al cambio a pesar de crear, albergar y difundir los nuevos conocimientos científicos y sociales. Su responsabilidad en promover la innovación contrasta con su renuencia a innovarse internamente en sus modelos de gestión.

Por ello, es importante investigar el debate social sobre diversos aspectos del rol de la universidad. Investigar también la influencia que este debate en la prensa tuvo en las modificaciones legislativas durante la década de 1990 y las dos primeras de este siglo, en la universidad peruana y, particularmente, en la universidad privada. Y es también igual de importante investigar la influencia y el comportamiento de los medios y los profesionales de la comunicación en relación al rol clásico de la prensa, que resumió el teórico estadounidense Harold Lasswell como de vigilancia y control del entorno, cohesión social y educación cultural, para cumplir un desempeño acorde a su responsabilidad social.

El objetivo general de la investigación es realizar el análisis crítico del discurso sobre los eventos comunicativos que expresaron el debate de los problemas de la universidad peruana en la prensa escrita del país, y concluir si el debate de las ideas y propuestas recogidas en ellos de 1993 a 2018 influyó en los cambios de la legislación de la universidad privada.

La tesis aspira a producir y gestionar información que permita a los profesionales de la comunicación evaluar cómo la ciencia de la comunicación gestiona, resalta y prioriza determinados temas hacia la sociedad, y cómo, con ello, plantea a la sociedad una agenda para el desarrollo de una política educativa innovadora.

El trabajo de investigación facilitará la discusión de estos temas entre quienes dirigen las instituciones educativas y entre quienes proponen la legislación al respecto. Además, permitirá que los analistas de comunicaciones y los analistas sociales accedan a una información organizada y fácil de interrelacionar, así como la interiorización y socialización en la opinión pública de los atrasos y los futuros beneficios que el mantenimiento o la modificación de los paradigmas de gestión educativa pueden producir en la educación universitaria del Perú.

Así, se posibilitará una política de Estado nacida de la concertación y empoderada con una visión estratégica compartida que sepa resolver las oportunidades de mejora que nuestra educación actual demanda. Se superará pretender resolver problemas estratégicos de largo plazo, como es la educación, en base a políticas de gobierno que solo duran lo que dura la administración de este gobierno.

Para ello, la tesis doctoral se estructura en dos partes principales. La primera consta del desarrollo contextual y teórico de la investigación, y la segunda desarrolla la investigación empírica.

La Parte I del presente documento de la investigación, permite conocer los antecedentes en investigaciones similares. Si bien no desarrollan exactamente los objetivos de la presente proporcionan conocimiento sobre el estado de situación de la investigación en la región.

El primer capítulo, define el contexto y la evolución histórica y social de la universidad peruana, el marco legal actual y los modelos de universidad existentes en el Perú en función a su tipo de propiedad. Asimismo, las características demográficas y distribución geográfica de la universidad en el Perú, el presupuesto de la universidad pública e inversiones de la universidad privada. Por último, la presencia en *rankings* de la universidad como expresión de los resultados logrados.

El segundo capítulo desarrolla la relación de la universidad con su entorno social, describiendo los grupos de interés vinculados a ella y sus intereses. Describe también una caracterización por sus comportamientos ideológicos actitudinales y posicionales en relación a la gestión de la universidad. El tercer capítulo revisa también el contexto de la prensa peruana en el periodo bajo estudio y los medios seleccionados para la investigación. El cuarto capítulo, ya desde el marco teórico, revisa diversos componentes de la teoría de la ciencia de la comunicación utilizada en la investigación, como los eventos comunicativos y los géneros periodísticos, la estructuración de un evento comunicativo en proposiciones y argumentos, el discurso como producto del contexto social, para a partir de ello revisar las metodologías del análisis de contenido y el análisis crítico del discurso. Los actores o agentes y los grupos de interés, las verdades y los efectos de verdad, las teorías de la definición de la agenda, la caracterización de los enfoques usados en los discursos de la prensa sobre la universidad y, con estas mismas herramientas, el análisis del discurso jurídico expresado en las leyes.

La Parte II de la tesis, describe el procesamiento de la información obtenida en el análisis de los discursos estudiados. La metodología empleada, los sistemas de codificación utilizados tanto para el análisis de los discursos en la prensa como para las entrevistas realizadas a los expertos. Los resultados son presentados considerando dos perspectivas: desde el objetivo comunicacional que permita su uso por los profesionales de la especialidad y desde el objetivo de las ciencias sociales para su uso por educadores e investigadores afines. La segunda parte culmina con las conclusiones de la investigación.

La metodología desarrollada en la investigación define a la prensa escrita, y en ella, a los eventos comunicativos del género artículos de opinión que tienen como propósito general la problemática universitaria, como el universo para el desarrollo de la investigación, por su característica de mayor capacidad de análisis y credibilidad en relación con otros

medios, como las redes sociales o los audiovisuales, especializados en publicar prontamente las noticias de hechos sucedidos.

El género periodístico es una necesidad metodológica, una definición convencional para un momento histórico determinado del desarrollo de la prensa, enmarcado por variables tecnológicas, políticas, comerciales que se suceden en la sociedad mundial. La investigación, si bien reconoce la multiplicidad de géneros y la mixtura entre ellos, por razones prácticas, ha delimitado el análisis en función a la clasificación básica seleccionando a los artículos de opinión de la prensa impresa. Viada (2003) refiere sobre los artículos de opinión de la prensa escrita, su característica de especialización en la explicación, en la profundidad del texto y su carácter interpretativo.

La investigación recoge una muestra, con base estadística, de los artículos de opinión que expresaban el debate universitario. En el desarrollo metodológico se explica el porqué de la selección del género periodístico «artículos de opinión», pero vale la pena señalar que un artículo de opinión se caracteriza por ser una opinión argumentada, poseedor de una mixtura interpretativa, a diferencia de las noticias, fundamentalmente una narración de hechos.

Asimismo, la investigación identifica los dos medios más representativos de la prensa escrita del Perú y analiza su participación y capacidad para orientar el debate, investigar los principales problemas y expresar las propuestas de solución sobre la universidad peruana durante las décadas estudiadas. Busca definir cómo este debate de ideas impactó en la legislación de la universidad privada.

La metodología utiliza el análisis crítico del discurso para aplicarlos en los eventos comunicativos elegidos. Primero identifica las variables presentes en el evento comunicativo descomponiendo el texto en sus componentes básicos textuales: las proposiciones, y las reestructura nuevamente como argumentos. Cada argumento es la suma de proposiciones presentes en el artículo de opinión vinculadas por conectores. Obtiene así, el argumento resumen del evento o artículo de opinión. El argumento es vinculado también a los diversos discursos presentes en él y a un tema determinado. Es, pues, un gran repositorio del tema universitario.

Paralelamente realiza un proceso de asociación contextual diverso para conformar los principales discursos temáticos expuestos por los líderes políticos y/o mediáticos. Las proposiciones de los argumentos se categorizan en discursos, con lo cual se traslada la interpretación de lo específico a lo general, es decir, de la estructura específica textual a una específica estructura contextual (Van Dijk, 2003: 149), al entender que el discurso es el asunto del que se trata socialmente, la creencia social compartida (Van Dijk, 1980) en función al contexto histórico-social. Al agrupar las proposiciones por el tipo de contexto que el texto trata, se constituye el tipo de discurso. Los tipos de discurso definidos en la investigación son:

- Académico: Tratan la docencia y la investigación.
- Organizacional: Tratan la gestión y la gobernanza de la universidad.
- Social: Tratan la interacción universidad-sociedad.

La investigación asocia la relación del texto con el contexto también mediante el análisis crítico del discurso (ACD). Vincula los eventos comunicativos, en este caso los artículos de opinión, con la cronología de la legislación normativa de la universidad en el periodo estudiado. Define los hitos de cambio normativo y la relación de estos con el contexto de poder político y mediático. utilizando para ello la organización del tiempo histórico. Para ello asocia los argumentos de cada evento comunicativo con los hitos de cambio legislativo y político, estructurándolos en tres grandes periodos de estudio y trece subperiodos.

El periodo total de análisis se inicia en 1993, un año después del golpe civil de Alberto Fujimori, de la captura al líder terrorista Abimael Guzmán y la convocatoria a la Asamblea Constituyente, que promulgará la Constitución de ese año. Recorre las dos décadas siguientes: en que los gobiernos de Alejandro Toledo (2001-2006), Alan García (2006-2011) y Ollanta Humala (2011-2016) cuestionan y/o profundizan las reformas universitarias, para concluir en 2018, cuando el Congreso de la República prorroga la Ley de Moratoria a la creación de nuevas universidades y filiales. Estos hitos, que generaron un debate en la prensa antes y después de la promulgación de las leyes respectivas, son:

- La Constitución política del Perú (1993).

- La Ley 26439, que crea el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (Conafu) que profesionaliza la creación de universidades (1995) ; y el Decreto Legislativo 882, ley de promoción a la inversión en educación (1996).
- La Ley 30220 nueva ley Universitaria, cuyo objetivo es la creación del órgano regulador de la universidad para el logro de condiciones mínimas de calidad (2014).
- La ley de Moratoria para la creación de universidades (2018).

El ACD es oportuno para el análisis de este debate, pues, como he adelantado, se plantea que en el sector educación existe una influencia y hasta una imposición de ideologías económicas liberales que desvirtúan su esencia formativa y que estarían profundizando desigualdades sociales. Se dice así que «las ideologías gerenciales en educación son construcciones discursivas referidas a la escuela, basadas en discursos que provienen de otras prácticas que están estrechamente unidas con las prácticas educativas actuales, específicamente, de las prácticas económicas» (Chouliaraki y Fairclough, 1999: 27). Con el ACD busco entender «de qué manera las nuevas tecnologías, las ideologías neoliberales y los cambiantes discursos educativos se juntan para crear un espectáculo político que va configurando una redefinición de la política pública» (Anderson, citado en Pini, 2003).

El ACD investiga las estrategias para la reproducción del saber por los grupos de interés. Nos permite incorporar a la investigación, la actitud de interpretar, entender y evaluar los saberes del problema social y cuestionar su representación cotidiana y las verdades aparentes que exponen. Hacer explícito el rol de los valores y las ideologías en los eventos comunicativos. La educación es un proceso que compromete a la sociedad entera y hay una memoria implícita de saberes que soporta los modelos de organización del aprendizaje y que son interpretadas de acuerdo a relaciones de interés y poder.

Estudiar el debate discursivo permite evaluar ambos macroagentes, el de la universidad como centro del debate de diversas propuestas sobre su gestión y ejercicio del poder desde ella; y el de la prensa como instrumento de influencia de diversos grupos de poder que ansían su control. Evaluar qué cambios se han producido en la universidad, especialmente en la privada, y cuál fue la influencia de la prensa en ellos. Conocer el comportamiento de estas instituciones cuyo insumo es el saber, y cuál debe ser su participación en la solución de los problemas nacionales es un reto actual e importante.

La investigación, además, valida el dominio o desconocimiento de líderes de opinión, tanto de la política como de los medios, sobre la problemática universitaria. Reconoce, sin embargo, sea cual sea su capacidad, que ellos están en condiciones de fijar la agenda. Los agentes del evento comunicativo son categorizados en grupos de interés vinculados al poder institucional o social.

El análisis del discurso ha priorizado el reconocimiento de las estructuras semánticas de los artículos de opinión para identificar las proposiciones. Las proposiciones son llamadas también «enunciados» por la española Helena Calsamiglia, quien las define como una consecución de palabras que transmiten un mensaje en función de un contexto. Los enunciados forman un texto o evento comunicativo, nos dice. Lazaro Carrillo Guerrero se enlaza con el lingüista neerlandés Teun van Dijk, para validar que los discursos poseen argumentos y que estos están constituidos por proposiciones conectadas.

Identificar los discursos dominantes permitirá reconocer los grupos de poder vinculados y sus particulares intereses sobre la universidad. El discurso influencia las creencias y teóricamente, a partir de ello controla las mentes. Los grupos dominantes ansían el control del discurso y, a través de él, controlar a otros grupos. ¿Han existido grupos de interés que han controlado los discursos sobre la universidad y, por lo tanto, controlado el debate mediático alrededor de ella? ¿Existían grupos de interés que controlaban el contexto?

El jamaiquino Stuart Hall, el francés Patrick Charaudeau, el alemán Johannes Angermuller y Van Dijk señalan que el discurso es un producto histórico-social que se refleja en el análisis, el poder y las condiciones sociales. El discurso es un texto en contexto, proposiciones articuladas en textos contextualizados sociohistóricamente como producto de la práctica de una interrelación histórico-social.

En esta investigación, según la labor de elucidación del contexto del discurso, tomó importancia a las características y alineamientos ideológicos de las proposiciones expresadas por los agentes del discurso que intervienen en la problemática de discusión de las universidades peruanas. Considero que los textos responden también a intereses de poder y no solo a una perspectiva ideológica. La tesis no sigue el análisis hermenéutico del lenguaje. Orienta la investigación a investigar que influencia ha tenido el discurso en su rol hacia la sociedad, en la construcción de actitudes y, en este caso, leyes.

Laurence Bardin (1986) propone que el análisis de contenido, entendido como herramienta metodológica, permite describir e interpretar los procesos de construcción de sentido en las relaciones discursivas. Klaus Krippendorff (1990) define el análisis de contenido como una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto.

Aranes (1991) señala que los textos informativos buscan una verificación empírica de la realidad, mientras que los de opinión una verificación lógica. Por ello, los artículos de opinión permiten recoger los argumentos referentes a diversos aspectos de la universidad. Argumentos compuestos por proposiciones que despliegan un texto sobre la base de saberes científicos o de creencia, soportados estos últimos solo en el poder de la práctica.

Raymond Colle (2011) indica, al recordar a Miquel de Moraga, que el objeto final del análisis de contenido es siempre el significado. El análisis de contenido es definido en 1948 por el sociólogo estadounidense Bernard Berelson como «una técnica del método de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de las comunicaciones, que tiene como objetivo interpretarlas». Para Laurence Bardin (1986), «el factor común de estas técnicas múltiples y multiplicadas —desde el cálculo de frecuencias suministradoras de datos cifrados hasta la extracción de estructuras que se traducen en modelos— es una hermenéutica controlada, basada en la deducción: la inferencia». El objetivo es evidenciar aspectos de la forma y el contenido de los discursos analizados (Colle).

En igual sentido, se revisa la teoría del *framing* para determinar si el trabajo periodístico priorizó el diagnóstico, la propuesta o el conflicto como encuadre genérico. Además, si se ubicó a defender las ideas conservadoras o permitió la innovación, sin una parcialización subjetiva, como encuadre temático.

La elección de los medios y su antagonismo permite analizar también el rol de la prensa para contextualizar un escenario de análisis y diagnóstico, de priorización del conflicto, o el de generador de propuestas desde la óptica e interés político del medio, y/o la priorización del rol de contribución o de agitación social del medio. Un periodismo demagógico o un periodismo analítico y reflexivo.

Los encuadres genéricos se definieron por el espacio escogido en la transformación de la universidad para el logro de sus resultados; y los temáticos para evaluar la predominancia de lo establecido o el cambio de paradigmas en la visión de los líderes acorde a sus intereses. Un caso emblemático es el simbolismo del «lucro» como argumento del discurso en la universidad. Los enfoques temáticos buscan construir lo que Van Dijk denomina el «cuadrado ideológico» o «encuadre ideológico». Para ello, se ha generado dos básicos: liberal y estatista, y dentro de ellos: innovador y conservador.

La tesis, al analizar la actuación de dos medios periodísticos peruanos importantes, *El Comercio* y *La República*, generalmente opuestos ideológicamente, en el debate sobre la mejora universitaria, identifica el tipo de encuadre empleado y cómo este influyó en el dominio de la problemática universitaria por la sociedad. Si las verdades expuestas por los líderes de opinión fueron recogidas en la legislación. Cuáles medios y que grupos de interés tuvieron relevancia en la legislación generada y cómo fue la transformación de las verdades aparentes en los discursos universitarios durante el debate.

La investigación revisa aspectos del rol de la prensa. La crítica al papel tradicional de la prensa como «cuarto poder» y/o «perro guardián» (José Luis Martínez Albertos), dada la complejidad de las comunicaciones y la debilidad profesional del periodismo. De igual forma, el negativismo «mesiánico, y cínico y apocalíptico» de las noticias diarias.

El estadounidense Noam Chomsky y el español Ignacio Ramonet critican al control que se ejerce a los medios de información en democracias aparentes. Señalan que, con este control, con el del sistema educativo, y una intelectualidad conformista, cualquier política surte efecto. La sociedad peruana y sus líderes poseen una experiencia importante en el «control de los medios de comunicación». Los diarios se expropiaron durante la dictadura militar en la década de 1970 y se controló de manera corrupta, a cargo del asesor presidencial Vladimiro Montesinos, en los últimos años del siglo XX. Experiencias de control de las creencias y, a partir de ello, del control de las mentes. Entonces, ¿estaba tan deficiente la universidad peruana como para destruir la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) y violar la autonomía?

En el análisis de los actores y agentes, Héctor Borrat, define al diario como un actor político que influencia en función de sus intereses. De igual forma, Óscar Fernández González explica las tensiones conceptuales entre agente y actor. Aunque no expresa una diferencia clara, podemos decir que el primero es un reproductor de prácticas sociales y el segundo, un decisor autónomo, un innovador o un creador. Borrat indica también las funciones que cumple el lenguaje político en los periódicos: «interpretar, diseminar la información y proyectarse al futuro (todas estas necesarias en la prensa), así como implantar la agenda pública, estimular para la acción y desinformar (todas estas contingentes a la prensa)». Sin embargo, de estas propias definiciones, es difícil identificar en los diarios una capacidad autónoma no ajena a dependencias económicas o políticas.

La presente tesis ha elegido la prensa impresa —entendida como el conjunto de publicaciones escritas en papel— como base del análisis crítico de los discursos en debate sobre los problemas de la universidad peruana. Considero que la escritura, a diferencia del lenguaje audiovisual empleado por la televisión, la radio o las redes sociales, según el caso, permite una mejor reflexión en el planteamiento y sustentación de ideas, sobre todo cuando se trata de editoriales o artículos de opinión.

Ello la diferencia de medios como la televisión, que prioriza anticiparse a la información de los hechos. La televisión y la radio tienen la barrera del tiempo como elemento en contra para que una persona pueda argumentar de manera consistente y ampliar su posición respecto a un tema de interés nacional. La prensa escrita en el Perú se considera como uno de los principales medios de comunicación masivos para la difusión y el debate de ideas sobre los problemas nacionales. Esta posición de importancia como medio de discusión de propuestas se sigue manteniendo, a pesar de la aparición de soportes informativos desarrollados con el avance de la tecnología, como las páginas web, en las que se ha generado una prensa digital.

Se ha establecido una diferencia entre la prensa escrita y la prensa escrita digital basada en su formato, la primera impresa en papel y la segunda publicada en sitios web. Por ello, este trabajo solo analiza la opinión en debate de la problemática universitaria en los diarios impresos, no en los diarios o informativos digitales por su aparición relativamente reciente, ni el debate en redes sociales por características de contenido. Con estos

argumentos, la presente tesis forma su corpus de estudio con los artículos de opinión de las publicaciones en papel y difundidas en diarios de circulación nacional.

Los textos sobre la universidad expuestos en los artículos de opinión construyen diversos aspectos de su realidad. Una realidad que no es muy fácil de definir y que Henry Rosovsky (2010) la describe más como creencias referidas al «deber ser» de la universidad. Así, la universidad posee un deber ser en relación a la autonomía, a su función pública, a la democracia interna, a su ámbito de cobertura, a la diversidad de su ser, a la definición de su calidad y a sus diversos procesos internos. Cada una de estas características del deber ser de la universidad ha sido definida como un discurso para analizar. Los discursos, entonces, se estructuran como las verdades aparentes que pueden orientar correcta o incorrectamente el desarrollo de la universidad.

La sociedad cobija visiones tradicionales de la universidad. Van Dijk (1999) muestra un aspecto importante para la universidad. Todos poseemos una memoria episódica (persona) y una memoria semántica (social) sobre ella. Los líderes interesados en la universidad han transitado por ella y construido sus propias visiones. Compartimos con grupos creencias que forman la memoria social. Cuestionar estas memorias, o verdades, implica una determinada relación con el poder. Son las verdades que la comunidad académica predica y se convierten en modelos mentales para la masa ciudadana, pero esa imagen de la universidad puede ser alterada o transformada por los medios.

Los medios recogen el debate y en esta interrelación definen la agenda pública del debate universitario. El análisis de los grupos de interés y su participación demuestran también la presencia de representantes directamente involucrados, pero pasivos que solo se expresan mediante comunicados pagados, como estudiantes y docentes. La presencia de modelos mentales o paradigmas en la cultura universitaria es reflejada en los discursos de opinión y transmitida socialmente, al construir la cultura universitaria predominante y representar a los grupos de interés (Van Dijk).

Van Dijk indica, además, la diferencia entre conocimiento social y opiniones sociales. Las primeras se basan en criterios de verdad, las segundas en creencias compartidas. Siguiendo a Van Dijk, analizo cualitativamente si son opiniones, al ser verdades de grupo, o creencias socialmente admitidas y, por lo tanto, objetivas.

De manera similar, el discurso legal o texto de ley está compuesto por diversas proposiciones. En función de esta variable, el análisis define cómo influyeron en los artículos de la ley, determinadas proposiciones de un discurso. Por ejemplo, si el discurso de la inversión privada influyó en el artículo sobre beneficios tributarios, compuesto por inafectación a impuesto, liberación de aranceles y otros.

El construccionismo plantea que los medios son los agentes socializadores para compartir una realidad en que el medio selecciona e interpreta los temas en debate. Así, la comunicación que realizan se convierte en constructora de la percepción de realidad de un objeto social. Los medios, según su grupo de interés, consolidan una tendencia innovadora o la permanencia de los criterios tradicionales y conservadores en la gobernanza y la gestión de la universidad. Construyen una percepción social sobre el cambio, por ejemplo, el antagonismo entre calidad y lucro. La descripción de la percepción sobre la universidad se evidencia en los discursos de los líderes políticos, incluso en declaraciones presidenciales o ministeriales que plantean, eventualmente, correlaciones posibles de cuestionar como la responsabilidad de la calidad educativa en el subempleo.

La investigación proporciona también un marco referencial para los comunicadores en el análisis del debate de la problemática social, en este caso de la universitaria, y servirá como modelo para aplicarlo a campos donde se vincule un problema social y el rol de la prensa en el debate que este genera; o la manera en que es abordado por la prensa escrita.

Asimismo, aspira a mejorar el proceso comunicativo y las propuestas de solución a los problemas de la universidad peruana. Problemática que, como he señalado, citando al Banco Mundial, su posibilidad de solución con una educación de calidad, es capaz de convertirse en «el gran igualador» social. La investigación analítica de los artículos demostrará cuáles han sido las prioridades, los logros y los pendientes de estos textos respecto a los problemas de la universidad peruana en cuanto a sus diversas variables, como calidad educativa, óptima gestión, investigación científica y aporte al desarrollo del país.

Esto revela el modelo de universidad en el Perú, con sus deficiencias y potencialidades, lo que, a su vez, contribuirá a centrar el debate sobre la continuidad del cambio en la universidad. Además, a perfeccionar la opinión de los comunicadores acerca de su problemática y cómo influenciar mejor el debate de la problemática universitaria en los medios impresos nacionales para mejorar su organización y calidad educativa.

El proyecto responde a una investigación de tipo descriptivo y explicativo. Tiene como principal objetivo realizar el análisis crítico de los discursos expuestos en el debate de la problemática universitaria y su influencia en los cambios legislativos de la universidad peruana, especialmente en la universidad privada, para el logro de su desarrollo. Como investigación descriptiva, identifica los recursos y estrategias comunicacionales y describe el comportamiento de las diversas variables para especificar las características más importantes de los discursos del debate y sus aspectos centrales.

Es importante lo que Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio refieren sobre las investigaciones descriptivas: «Únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan las variables medidas» (Hernández, Fernández y Baptista, 2006: 102). Como investigación explicativa, busca profundizar también en los efectos y las causales para intentar establecer relaciones entre uno o más efectos o variables dependientes y una o más causas o variables independientes (Cazau, 2006: 28).

El paradigma de la investigación es de tipo mixto, pues se toma en cuenta tanto un análisis cuantitativo (cantidad de agentes, notas, temas y otros elementos enumerativos) como un análisis cualitativo, que evidencia las características discursivas de lo presentado, para obtener una interpretación de su intencionalidad y representación.

La técnica a utilizar es el análisis documental, cuantitativo y cualitativo de los formatos de registro de variables. Asimismo, la entrevista abierta con especialistas investigadores para validar los hitos cronológicos del debate y la prioridad de los temas.

El corpus materia de investigación de esta tesis se compone por artículos de opinión, de los medios impresos seleccionados, como página editorial y columnas de opinión. En el análisis de este corpus plantearé las siguientes preguntas de investigación:

Objetivo general

Realizar un análisis crítico de los discursos sobre la universidad en la prensa impresa peruana y su influencia en el cambio de normatividad de la universidad privada durante el periodo 1992-2018.

En este sentido, me propuse como objetivos específicos:

- Identificar los principales discursos que conforman la problemática a resolver en la universidad planteados por la prensa escrita del país
- Categorizar las proposiciones en tres grandes categorías: gestión académica, organizacional y social.
- Identificar los cambios producidos en la legislación que rige la universidad peruana, tanto para la pública como para la privada.
- Diferenciar los problemas de la universidad pública y la universidad privada a partir del debate generado en los medios impresos.
- Diferenciar los problemas de las universidades privadas de tipo asociativo y de tipo societario.
- Identificar las proposiciones o argumentos de los principales agentes del debate universitario.
- Identificar qué grupos de interés demostraron mayor presencia en diarios.
- Establecer los enfoques utilizados desde los agentes acerca de la problemática analizada.

A partir de los objetivos trazados, elaboré la siguiente hipótesis general:

Los artículos de opinión sobre la problemática de la universidad peruana publicadas en los dos diarios más importantes influyeron en los cambios normativos de la universidad privada durante el periodo estudiado.

De igual forma, las siguientes hipótesis específicas:

1. El debate en la prensa peruana de la problemática de las universidades del Perú discutió los discursos (concebidas como problemas) que afectaban a la educación superior.
2. El debate en la prensa escrita discutió los problemas organizacionales, académicos y sociales de la universidad
3. El debate en la prensa escrita discutió los cambios normativos que se implementaron para la universidad pública y privada en el periodo bajo estudio.
4. El debate en la prensa impresa en los diarios analizados expresó los principales problemas de la universidad pública y privada.
5. El debate en la prensa impresa en los diarios analizados expresó los principales problemas de las universidades privadas de tipo asociativo y de tipo societario.
6. Los argumentos de los agentes representantes de los grupos de interés fueron expresados en los dos diarios analizados.
7. Los agentes de las universidades públicas y las universidades privadas asociativas tuvieron una mayor presencia en los diarios analizados.
8. Los enfoques prioritarios con los que se presentaron inicialmente las temáticas de la universidad fueron innovadores, así como tuvieron un enfoque liberal para promover el cambio del statu quo de la universidad buscando su mejora.

El último capítulo desarrolla la explicación del análisis realizado y la interpretación de los datos recogidos. Reconoce las similitudes y diferencias entre las normas y las proposiciones de mayor presencia en el debate. Luego presenta el análisis cualitativo, sus semejanzas y diferencias con el cuantitativo. En estos análisis se utilizan las pruebas estadísticas de análisis de resultados con regresión y la prueba del chi-cuadrado.

PARTE I: Marco contextual y teórico

1.1. Antecedentes o estado de la cuestión

La investigación de los antecedentes implica revisar estudios que abordaron previa o análogamente el asunto de las relaciones entre prensa escrita y la influencia en la universidad en el Perú. Los resultados de la revisión bibliográfica no han identificado trabajos que específicamente estudien el vínculo entre medios de comunicación escrita y la universidad en el Perú.

Es decir, conjuguen tres factores: medios de comunicación escrita, efectos sobre la universidad y efectos sobre la localidad (Perú). De ahí la necesidad de modificar la búsqueda a partir de la variación de algunos de los factores mencionados. Así, tenemos un primer grupo de trabajos sobre: a) la relación entre medios de comunicación escrita y la universidad en América Latina, b) la relación entre medios de comunicación en general y la universidad en el Perú, c) la relación entre medios de comunicación escrita y su influencia en las personas o entidades del Perú y d) la relación entre medios de comunicación escrita y su influencia en las personas o entidades en América Latina.

Tabla 1. Estudios sobre medios y reformas legales en América Latina

Cantidad de trabajos encontrados	Medio de comunicación		Influencia		Localidad		Bibliografía
	Escrito	Otros	Universidad	Otros	Perú	Otros	
Nuestra investigación	X		X sobre leyes		X		
1 investigación encontrada	X		X			X	- Vicente (2009)
2 investigaciones encontradas		X Digital Discurso educativo	X Uso y penetración científica	Orden social		X	- Campos, Rivera y Rodríguez (2014) - Moreno (2016)
7 investigaciones encontradas	X			X Racismo	X	Identidad nacional	- Arrunátegui (2010a, 2010b) - Browne y Yáñez (2012) - Arévalo (2013)

					Salud	- Curioso y Kurth (2007) - Curioso y otros (2010) - Lazo y Quenaya (2014)
1 investigación encontrada	X			X Inter culturalidad		X - Browne-Sartori y Castillo-Hinojosa (2013)

a.1 Investigaciones sobre la relación entre medios de comunicación escrita y la universidad en América Latina

Vicente (2009) realizó una investigación con un propósito y un cariz análogos al nuestro, aunque se centra en la percepción de los jóvenes sobre la universidad. Su tesis de licenciatura analiza los efectos de la prensa escrita en los estudiantes de la Universidad Rafael Landívar (Guatemala), enfocada en la seguridad social. En su trabajo, basado en encuestas a los estudiantes, se concluye que los periódicos *Prensa Libre* y *El Periódico* influyen en su percepción sobre la seguridad social.

a.2. Investigaciones sobre la relación entre medios de comunicación en general y la universidad en América Latina

El artículo de Campos, Rivera y Rodríguez (2014) analiza el impacto de los medios de comunicación virtuales, específicamente las redes digitales científicas, en algunas universidades de Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia para comprobar el uso y la penetración en la comunicación científica. Las hipótesis planteadas son:

- Hipótesis 1: La presencia de las universidades de los países andinos en las redes sociales es creciente, pero su impacto no es correlativo en reputación.
- Hipótesis 2: Las universidades de los países andinos priorizan la gestión de las redes digitales generalistas sobre las temáticas de carácter científico.

La investigación revisó los catálogos de las universidades públicas y privadas de los países mencionados, sus sistemas de categorización que integraron en una ficha de

observación con el nombre de la universidad, su categoría (si corresponde a un país con tal clasificación), si es pública o privada, el año de fundación, el número de docentes y alumnos, el índice de reputación, el impacto total, y la posición en el mundo y en América del Sur. Analizó veinte instituciones universitarias por país, y revisó los *rankings* de clasificación de las universidades y la opinión de los expertos, para contrastar los resultados.

El estudio de la profesora Emilce Moreno Mosquera, docente investigadora de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Javeriana, de Colombia, realiza el análisis crítico del discurso en el escenario educativo y su influencia en el orden social. La investigación pretende «explicar y analizar las relaciones entre el lenguaje y temas educativos, como las políticas educativas, las prácticas y los discursos enmarcados en instituciones educativas de diferentes niveles y su nexa con el sistema económico capitalista» (Moreno, 2016).

La autora indica que el discurso contribuye a la construcción de las diferentes dimensiones de la estructura social y sus efectos permiten construir, «primero, las ‘identidades sociales’ y ‘las posiciones subjetivas’, segundo, las relaciones sociales entre las personas, y, tercero, los sistemas de conocimiento y creencias» (Fairclough, 1992: 64). Para Moreno Mosquera (2016), en el análisis crítico del discurso existen diversos campos de estudio: «El discurso político, el discurso de las economías, las ideologías, el discurso institucional, el discurso de género, entre otros». La educación es vista como «la mayor área para la reproducción de las relaciones sociales, que incluye las representaciones y la constitución de la identidad, así como las posibilidades de cambio» (Blommaert, 2005: 26, citado por Moreno Mosquera, 2016)».

La investigadora subraya la necesidad de aplicar el análisis en la producción y reproducción del discurso educativo. La educación —sostiene— es considerada base del progreso social que puede incidir en el mantenimiento o la reproducción de un orden social. Yo añadiría que puede incidir también en su transformación. En esta relación dialéctica entre educación y sociedad, han emergido diferentes problemáticas educativas, asociadas a factores culturales, económicos, sociales y epistemológicos (Moreno Mosquera, 2016).

Para la autora, es relevante el valor del análisis crítico del discurso en la interpretación de las prácticas y las estrategias discursivas que emergen de los sistemas educativos y de los agentes implicados, así como analizar el discurso institucional sobre la base de las relaciones de poder y «la importancia de enmarcar los datos que provienen de la práctica lingüística y discursiva en la práctica social y que, a su vez, se asuma una posición política que favorezca la comprensión de estos» (Moreno, 2016). Dice también:

«en un mundo global cambiante como el actual, se expresan, se naturalizan y se reproducen discursos en torno al escenario educativo, lo que plantea un desafío para la investigación social de comprenderlos en el marco de las lógicas políticas, económicas y culturales imperantes. Las dinámicas sociales son cambiantes, como lo es también el campo educativo; de ahí la necesidad de tener lentes críticos que permitan analizar el orden y las estructuras establecidas a nivel de las prácticas y las políticas educativas y todos aquellos discursos, epistemes y verdades que se instalan de manera hegemónica» (Moreno Mosquera, 2016).

a.3. Investigaciones sobre la relación entre medios de comunicación escrita y su influencia en las personas o entidades del Perú

Acerca de la relación entre prensa escrita y su influencia en los peruanos, tenemos investigaciones sobre el racismo, el nacionalismo y la salud en el Perú. En cuanto al racismo, se revisaron los artículos de Arrunátegui (2010a, 2010b). Respecto al nacionalismo, se revisaron los textos de Browne y Yáñez (2012) y Arévalo (2013). Respecto a la salud, se han discutido los artículos de Curioso y Kurth (2007), Curioso y otros (2010) y Lazo y Quenaya (2014).

Los artículos de Arrunátegui analizan el racismo en la prensa escrita (2010a) y su ideología (2010b), a partir del análisis crítico del discurso (ACD), en la caracterización del «otro» amazónico. Así, se evidencia la manera en que se construye y propaga un imaginario racista a partir de la prensa escrita en el Perú. La investigación enfatiza en el lenguaje como instrumento de construcción de representaciones ideológicas y señala que la ideología racista se ha estudiado en el contexto de las ciencias sociales. Sin embargo, esto «obvia el importante hecho de que esta se expresa y se reproduce por medio del

lenguaje: necesita ser verbalizada, escuchada, leída y escrita para adquirir poder en una sociedad». Además, precisa, «esta naturaleza fundamentalmente discursiva del racismo es lo que motiva a este estudio a llevar a cabo un análisis detallado del discurso de la prensa escrita. Con ello, se espera contribuir a la comprensión de un fenómeno social que importa a distintas disciplinas» (Arrunátegui, 2010b).

El artículo de Browne y Yáñez (2012) analiza el modo en que se construye la realidad mediante el discurso periodístico chileno y peruano. Tras la revisión del diario chileno *El Mercurio* y el periódico peruano *El Comercio*, se constata que en ambos se fortalecen las identidades nacionales, lo que implica la segregación de la nación opuesta. Es decir, la prensa escrita contribuye a modificar la percepción de la realidad en lo que respecta a la identidad nacional de cada sujeto. El estudio indica:

«La noticia como conjunto discursivo cuenta con una carga importante de directrices de pensamientos y miradas sobre determinados acontecimientos, interpretados mayoritariamente por los operadores semánticos que utilizan el lenguaje textual/visual para conceptualizar y establecer ideas que presentan una realidad señalada como la única posible (Eco, 1979). Con esto se pretende representar las informaciones que dependen, principalmente, de tres aspectos primordiales: la fuente informativa, el sesgo ideológico y el discurso emitido (Rodrigo, 1989). Así, es factible asumir que el discurso es el reflejo de una lucha interna entre significados dominantes y dominados. Sin embargo, la imagen ficticia de la sociedad que los medios reflejan transmite una supuesta y manipulada ‘realidad’ sobre ellos mismos (González, 2009), mediando, entre el mundo real objetivo y una supuesta representación creada. Para ello, recurren a diversas estrategias discursivas y visuales, con el fin de ordenar, jerarquizar y hacer significativo el mensaje» (Mosquera, 2007) (Browne y Yáñez, 2012).

El trabajo de Arévalo coincide con el artículo antes discutido, pues afirma: «Algunos discursos mediáticos están potenciando la rivalidad y la sensación de amenaza entre estos países, para cohesionar a sus sociedades en torno al proyecto nacional» (Arévalo, 2013: 152).

Es decir, corrobora la influencia de la prensa escrita en la manera de percibir y construir una realidad. La propuesta metodológica de la investigación tuvo dos etapas: el análisis crítico del discurso (ACD) y el análisis crítico y complejo del discurso (ACCD). El primero —nos dice— busca estudiar y analizar las informaciones periodísticas, tanto verbal como visual, de forma sistemática, desde una perspectiva discursiva y analítica. El ACCD amplía el espectro de investigación del discurso al describir diferencias y complementariedades, oposiciones y similitudes.

En el ámbito de la salud se pueden citar tres investigaciones. Por un lado, investigaciones que tematizan las percepciones positivas del uso de medios de comunicación, más precisamente las tecnologías de información y comunicación (TIC), en pacientes de enfermedades como VIH (Curioso y Kurth, 2007) y diabetes (Curioso y otros, 2009). Por otro lado, la tesis de licenciatura de Lazo y Quenaya constata que «el ideal de delgadez mostrado por los medios de comunicación se relaciona con los índices más altos de trastornos de la conducta alimentaria (TCA) en las mujeres» (Lazo y Quenaya, 2014: 14). Es decir, en cierto ámbito clínico se constatan efectos, empíricamente contrastables, de los medios de comunicación en la conducta de los jóvenes.

a.4. Investigaciones sobre la relación entre medios de comunicación escrita y su influencia en las personas o entidades en América Latina

Sobre la relación entre prensa escrita y el modo en que influye en las personas o entidades en América Latina, se ha encontrado la investigación de Browne-Sartori y Castillo-Hinojosa (2013). Estos autores, desde la comunicación y el periodismo, realizan un ACD de la representación intercultural en la prensa chilena. Para ello, definen como objeto de estudio a dos diarios chilenos en función de su periodicidad y cobertura.

El texto señala que la prensa es una «construcción del mundo»: «La actividad periodística es parte de la construcción de discursos sociales, está legitimada y funciona como manifestación de consensos, presenta la realidad y permite su observación, comprensión, análisis y escudriñamiento» (Browne-Sartori y Castillo-Hinojosa, 2013: 51). La conclusión del artículo sostiene que la prensa chilena no fomenta el intercambio dialógico en diversas culturas y va en desmedro de la interculturalidad. Así, se constata, de manera

inequívoca, la influencia de la prensa en la percepción de las personas y que, sobre todo, «construye un mundo».

CAPÍTULO 1. Estudio contextual de la universidad peruana

La relación entre la universidad y los cambios sociales y económicos producidos a nivel global han influenciado las transformaciones del sistema educativo peruano a nivel superior. Los cambios en el marco legal que regula el sistema universitario manifiestan los diversos grados de vinculación y compromiso que tuvo el Estado frente a la universidad. Ellos originan la existencia de diversos modelos y regímenes de gestión de la universidad que siguen sus propias lógicas y atienden a determinados contextos históricos que permitieron su surgimiento.

Para estos objetivos, el capítulo inicialmente analiza la evolución histórica de la universidad peruana desde la fundación de la primera universidad de América, la Universidad de San Marcos, hasta la formación del actual sistema universitario peruano con la Sunedu a la cabeza. En este acápite se atenderá el crecimiento de la oferta universitaria, representada principalmente, aunque no exclusivamente, en la fundación de universidades. Se observarán, además, las transformaciones sociales y jurídicas producidas en torno a la universidad en el pasado.

Continuaré con la descripción de la situación jurídica y legal vigente en el sistema universitario peruano. Dedicaré atención a las regulaciones y características que establece la Ley Universitaria 30220, así como a otras dinámicas establecidas en el marco jurídico. Esta caracterización atenderá, también, las demandas y sentencias del Tribunal Constitucional y la lógica de funcionamiento de la Sunedu. Observaré, entonces, aspectos como la autonomía universitaria, la cultura de calidad educativa, los diferentes regímenes de gestión, entre otros aspectos.

En el tercer apartado realizaré una breve distinción tipológica de los regímenes de universidad. Ello a partir de la descripción de sus características legales, económicas y sociales. Haré una breve revisión de su evolución y alcance específico de cada una.

Proseguiré con el cuarto acápite, en que revisaré las características demográficas del sistema universitario peruano y, luego, de cada modelo de gestión de la universidad. En esta descripción demográfica observaremos la situación de la comunidad universitaria: estudiantes, docentes y egresados. Pero también veremos los cambios en la matrícula y cobertura universitaria. Finalizaremos con un abordaje en clave geográfica del alcance de la universidad en el Perú.

El quinto apartado corresponde a los tipos de ingresos que perciben las universidades públicas como parte de su financiamiento. Ello lo veremos a partir de la evolución de la reglamentación y acción del Estado en la inyección de ingresos a las universidades, la generación de recursos propios, el canon minero y la inversión privada en las universidades públicas. Además, se explorará brevemente la distribución del presupuesto y el control de gasto de las recientes décadas.

Siguiendo con la contextualización de las universidades, describiré el financiamiento e inversión privada en las universidades particulares. Resaltaré el marco legal que se inaugura en 1996 y que permitió una mayor participación económica de agentes privados, a partir de los incentivos del crédito tributario para reinversión (CTR).

Por último, abordaré la aparición de la universidad peruana en los *rankings* universitarios internacionales. Estos *rankings* evalúan diversos aspectos de las universidades y las clasifican. Son una guía para las universidades del mundo. En el Perú, los *rankings* han tenido cierta divulgación en los medios de opinión pública, especialmente los de Shanghái, QS World University Rankings, AméricaEconomía Intelligence, Ranking Web de Universidades (Webometrics) y Scimago. Sin embargo, la presencia de las universidades peruanas aún es incipiente.

Las fuentes estudiadas son, en la mayoría de ellas, secundarias, producidas en entidades como el Instituto de Estudios Peruanos (IEP), el Grupo de Análisis para el Desarrollo (Grade) o el Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo (Desco). Además, se ha revisado documentos de diagnóstico técnicos realizados por el Ministerio de Educación, por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) o por alianzas universitarias como la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior (Fipes) y otros.

Asimismo, he atendido a la data estadística levantada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) y otras entidades. Los trabajos realizados por especialistas académicos de las áreas de educación, economía y gestión pública han sido recogidos también en el presente trabajo.

El bosquejo contextual ha sido realizado mediante la descripción de las transformaciones que se han dado en el marco social y legislativo de la universidad. Esto enmarcado en la relación que ha tenido el Estado con respecto a los centros de educación superior, observando así el grado de compromiso o vinculación que los diversos gobiernos tuvieron sobre su papel activo o fiscalizador en la educación superior. Pero, además, observando como la sociedad civil ha dinamizado y sido parte activa de este fenómeno, llegando a tener participación en la fundación de universidades particulares.

Por otro lado, tenemos en consideración que los cambios producidos en la universidad peruana durante el periodo estudiado se vinculan mucho a las transformaciones de la sociedad mundial. Fenómenos como la globalización económica, informativa y comercial, la crisis de las ideologías y el impulso de las leyes del mercado en una economía neoliberal. Ello evidenciado en la necesidad de resolver la cobertura educativa de los jóvenes peruanos y mejorar la calidad de esta.

En este sentido, observo también, en los diversos puntos de este documento, las etapas y las formas de la narrativa sobre el rol transformador de la universidad para la sociedad. Esto a raíz de las connotaciones de estos espacios como vehículos de movilidad social para sus estudiantes o centros de producción y desarrollo local y nacional.

Por lo mismo, es necesario prestar especial atención a los cambios producidos en las diversas características que la universidad y que el sistema de educación superior universitario peruano ha sufrido durante las últimas décadas. Ello es importante también a partir de rescatar la existencia de dos grandes modelos de gestión: la pública y la privada. Esta última fue de carácter asociativo hasta que en 1996 se permitió y alentó la creación de universidades bajo el régimen societario.

La creación del régimen societario es un hito especialmente considerado en esta investigación. Por ello, en este capítulo contextual dedicaré atención especial a los antecedentes, características y transformaciones producidas en torno a la participación de agentes particulares en la educación superior. Ya sea mediante la inversión o la gestión.

Finalmente, considerando el último cambio en el sistema universitario peruano, prestaremos atención a las características de lo que los especialistas llaman una «cultura de la calidad universitaria». Es decir, el interés por la acreditación, pero especialmente al peso que tienen los *rankings* universitarios como herramientas de medición que aseguran el cumplimiento de los objetivos universitarios. También observaré, en función de ello, los antecedentes y momentos en que la calidad universitaria estuvo presente desde la década de 1990.

Para adentrarnos en este documento, es necesario considerar la situación de cambio social y económico producido a nivel global. Este ha requerido de una respuesta peruana desde el sector educativo. Ello para incrementar nuestra riqueza moral y económica, pero además para dar con la solución de los problemas nacionales. Consideramos entonces que es necesario considerar los vaivenes internacionales tanto como las transformaciones que se han dado en el Perú. Así, podremos responder a la necesidad de formar ciudadanos capaces de ejercer sus derechos democráticos, respetuosos y tolerantes con las diferencias.

El sociólogo Manuel Castells (1996), el politólogo Francis Fukuyama (2002) y el informático Nicholas Negroponte (1995) nos explican los orígenes y las consecuencias de la revolución científico-tecnológica que vivimos. La sociedad del saber o de la información en la que nos encontramos exige una gran atención a la educación de los ciudadanos. En las sociedades desarrolladas, la nueva educación busca formar habilidades para un entorno en que la competencia y la incertidumbre social demandan actitudes de iniciativa, autonomía, emprendimiento, creatividad, capacidad de adaptación y flexibilidad.

La educación puede ser referida como el espacio donde se forjan las capacidades, las habilidades, los valores, las ideas y también las taras que nos identificarán culturalmente. A lo largo de la historia, la filosofía y el desarrollo epistemológico han ido a la par de los

factores del desarrollo social y económico, y para cada estadio una política educativa ha sido estructurada (Mendo, 1998).

Así, en el mundo antiguo el hombre fue educado para no cuestionar un orden de procedencia divina y se le educó como parte de un todo inalterable. Luego, el desarrollo industrial le permitió reconocer su capacidad transformadora, aunque siempre como parte de una estructura, la cual podía ser empresarial, política partidaria o religiosa.

Hoy, el desarrollo científico y tecnológico permite que la capacidad transformadora llegue al individuo. Su rol en las organizaciones no es como parte dependiente de la alta dirección o la cúpula, sino como parte de un equipo en que se requiere de la suma de todos, en que se valora el comportamiento proactivo, la visión holística, el pensamiento autónomo y estratégico, la creatividad y las relaciones interpersonales que le permitan desarrollar exitosamente su experticia individual, y es desde este rol que el ciudadano se proyecta a su organización y a la sociedad.

El hombre de hoy, por lo tanto, debe ser educado para nuevos requerimientos sociales. Debe ser un ciudadano competitivo cuyas habilidades le permitan ser capaz de asumir riesgos y oportunidades en una sociedad de libre mercado (Banco Mundial, 1999). Por ello, desde las sociedades desarrolladas, recibimos nuevas propuestas educativas que la globalización, realidad independiente a nuestra voluntad, nos predispone a asumir.

Se plantea entonces, reconociendo las desigualdades de siempre, el reto de plantear iniciativas desde, y para, nuestra singularidad nacional, pero insertadas en, y para, el contexto global de cambio. Ahí radica la necesidad de investigar acerca de qué metodologías educativas nos posibilitarán, por ejemplo, desarrollar en el alumno una personalidad segura de su potencialidad creativa o ejercitar competencias comunicativas o la autoestima necesaria para el emprendimiento. Estos son objetivos importantísimos, pues poseemos características sociales propias a nuestro ser nacional que no han sido, osando utilizar términos psicológicos, elaboradas socialmente, y que restringen nuestro actuar integrado, respetuoso de las diferencias, armonioso, solidario y autónomo que la educación debiera resolver.

Si analizamos, no a un organismo social, sino a un individuo, nos es fácil reconocer que una modificación en sus actitudes requerirá de un análisis profundo de su historia y una comprensión madura de su comportamiento actual. Los peruanos poseemos una individualidad cuya psicología social comparte una historia de logros y también de traumas que, más rápido de lo que hubiese sido conveniente, se enfrenta hoy a un contexto social global, donde las sociedades de éxito demuestran un alto nivel de integración y desarrollo cultural, aunque también, y a pesar de ello, «globalizadores» ejemplos de violencia o discriminación.

Sin embargo, la historia reciente de las sociedades del norte, particularmente la estadounidense, nos da un excelente ejemplo de capacidad reflexiva y autocrítica desde la década de 1960. Su capacidad para aflorar y debatir sus problemas, además de analizar su comportamiento social, les ha permitido fortalecerse al aprender de sus errores. La manera como la sociedad europea más adelantada ha socializado y sostenido un proceso de integración por más de treinta años nos ofrece un horizonte sobre cómo resolver algunos de nuestros problemas.

Lamentablemente, nuestras sociedades permanecen en la ideología familiar de la década de 1960 y a veces prefieren resolver los problemas muy en casa, muy en el cuarto de los papás, o, lo que es peor, no los resuelven nunca. Prefieren callar por el temor a que su exposición nos destruya.

Independiente a los aportes científicos y culturales que brindó a nuestra sociedad en muchas áreas, el Virreinato nos heredó el concepto de un grupo social y una autoridad excluyente. Como ahora, la educación consolidó la cultura necesaria para la supervivencia del modelo social.

Esta educación autoritaria y excluyente que arrastramos los latinoamericanos desde el Virreinato es la base de la cultura de la verdad única, surgida de la dificultad para posibilitar el enfrentamiento positivo de varias verdades y, también, la que cobija los enfoques ideológicos extremos, las «culturas oficiales» y las fantasías sociales dogmáticas de izquierda y de derecha, a las que hemos sido proclives. De ahí nuestra imposibilidad para comunicarnos sinceramente, nuestra dificultad de construcción de una

inteligencia y creatividad colectiva y, más bien, el predominio de saberes particulares que se consideran a sí mismos los únicos legítimos y válidos (Bravo, 1997).

En un mundo global donde las democracias se han duplicado en la última década, donde los ciudadanos han incrementado notoriamente su participación en la sociedad civil, donde solo en América Latina podemos encontrar 13 mil gobiernos locales, es nuestra obligación formar personas capaces de estar bien informadas y saber elegir. Se requiere un mundo donde la democracia sea el mecanismo de convivencia más aceptado (Banco Mundial, 1999).

Reflexionar sobre la pedagogía latinoamericana, conscientes de la importancia de la educación como el espacio crucial para la producción y circulación de saber y como el espacio en el que coexisten diversos proyectos que buscan apropiarse del saber social y la cultura, es clave, si hoy la riqueza no está más en la propiedad de los medios de producción, si hoy la riqueza está en el conocimiento.

Podríamos decir, incluso, que la tarea revolucionaria de la América Latina de hoy es distribuir con equidad y eficiencia la nueva riqueza: el saber. En este nuevo milenio, la educación aparece como el factor más importante de progreso, los pobres tienen en su capital humano, en la productividad de su trabajo, su activo principal. Sin embargo, es importante no olvidar que la educación es más: son valores, creencias, tradición, actitudes y aspiraciones, capacidades intrapersonales que dan poder a nuestros compatriotas al aprender y pensar, por ellos mismos, al ser autónomos. Optimizar los medios e instrumentos de la educación popular es, entonces, la base indispensable para que un país alcance el desarrollo social.

Paralelamente, debemos enfrentar nuestra aproximación al mundo desarrollado, ya no como simples consumidores, ya no como los nuevamente despojados de la riqueza actual, al perder talentos que nutren las organizaciones del norte, sino como los constructores de la nueva riqueza del sur en base al conocimiento. Debemos construir una educación de calidad que genere raíces muy fuertes con su nacionalidad, una educación universitaria exigente y la facilitación de maestrías en las mejores universidades del mundo, pero que, a partir de las raíces y el cariño a la tierra, garantice el retorno del talento, contar en nuestros países con líderes del conocimiento.

Hoy el éxito no radica en poseer la alta tecnología o los medios de producción, hoy el éxito, y es válido también para las naciones, radica en la gestión de los recursos. Saber atraer inversión, saber fomentar la inversión, saber gestionar, todo esto es clave y la educación es la base indispensable. La inversión, dirigida por el conocimiento, busca nuevas oportunidades. Para atraerla, se requieren trabajadores altamente entrenados.

Una población que nos permita tener éxito en el mundo global, que aprenda permanente y rápidamente, capaz de resolver problemas complejos y tomar decisiones. Que comprenda la utilidad de su trabajo y requiera menos supervisión. Capaz de asumir mayor responsabilidad con mejores habilidades cognitivas (Banco Mundial, 1999).

Por ello, los aspectos de gestión educativa son igual o más importantes. Entre los factores directores del cambio global figura el nuevo rol de los sectores público y privado. Hoy los gobiernos son menos productores y proveedores y más facilitadores y reguladores. Sin embargo, la educación es todavía principalmente pública y el reto es cómo transformar esta situación. Los gobiernos desde hace dos siglos han sido los mayores proveedores de educación, regulando y subsidiando este servicio. Esto ha convertido al gasto público en educación en un fuerte instrumento de equidad. Sin embargo, el cambio mundial enfrenta hoy a los gobiernos con el tema de la descentralización, los problemas fiscales y la libertad de formación, entre otros.

El problema de la gestión educativa es enorme. La descentralización, por ejemplo, posibilita mayor conocimiento y la participación activa de padres, municipios y docentes jugando un rol crucial para generar pertenencia sobre políticas y asuntos del centro educativo.

La importancia del sector privado, además de facilitar la reasignación de recursos hacia los más pobres, al cubrir la demanda de educación en sectores más pudientes, mejora la calidad y el precio del servicio mediante la competencia. De igual forma, el consumidor de la educación privada puede monitorear más cuidadosamente la calidad del servicio que se le brinda y estructurarse en sistemas de acreditación de calidad modernos que disminuyan el costo de supervisión de la calidad educativa al Estado.

Por último, la construcción de estos valores y actitudes en el alumno requiere docentes con capacidad para generar actitudes y voluntades positivas que puedan visualizar un futuro alentador y, a partir de ello, pasar a la acción. Los docentes y sus organizaciones son determinantes para lograr un real cambio en el aprendizaje. Por ello, debe estimularse su participación en este proceso. Es necesario evaluar los efectos del problema económico del magisterio en la educación particularmente de los sectores populares y es indispensable realizarla para demostrar qué cambios de actitud se requieren del docente para lograr un comportamiento motivado y comprometido en el proceso educativo.

1.2. Evolución histórica y social de la universidad peruana

El desarrollo de la universidad en el Perú demuestra su vínculo con los principales procesos de transformación social. La revisión histórica permite observar que el discurso sobre los problemas de la universidad peruana se interrelaciona con esas etapas del proceso social. Por ende, el desarrollo universitario es parte del debate intelectual y político del país.

En su libro *Creando instituciones educativas, el caso de la Universidad de Lima* (1989), la doctora Amelia Pacheco Vásquez describe con amplitud el desarrollo de la Educación Superior en el país. Nos muestra sus fortalezas y debilidades vinculadas directamente con el poder político, así como sus transformaciones a partir de los cambios sociales y económicos. La universidad en el Perú está presente desde el Virreinato, y la historia la muestra como recinto y centro del debate de las transformaciones políticas, sociales y culturales del país.

1.2.1. Desde la primera universidad de América al siglo XIX

Las universidades como centros de educación superior en el que se imparten conocimientos especializados, surgieron en Europa occidental en el siglo XI. Su origen no se remonta a una sola universidad, sino a la existencia de cuatro modelos que serán la base de la universidad en el mundo. El principal modelo era heredero de las cátedras eclesiásticas especializadas en derecho canónico y teología, el cual se extendió por influencia del poder papal hasta el siglo XIII (Nieves Gómez García, 1986: 11), entre las que destaca la Universidad de París, fundada en 1257, también conocida como La Sorbona

en honor a su fundador Robert de Sorbonne. Por otro lado, encontramos universidades originadas por la alianza de estudiantes preocupados en el aprendizaje del derecho y su mayor ejemplo fue la Universidad de Bolonia, originada en escuelas municipales (Flórez, 1996: 61), reconocida como la universidad más antigua del mundo fundada en 1058. Asimismo, otras universidades surgieron en oposición a la iglesia o al poder local, con sus estudiantes inmersos en los conflictos políticos y religiosos, intentando huir del control de otros agentes en pro del cultivo de la ciencia. De este modelo surgió Universidad de Oxford, la más antigua del mundo anglo parlante. Por último, tenemos a las universidades creadas desde el poder imperial con el fin de proveer burócratas para la protección de los intereses del reino, de estas el principal modelo fue la Universidad de Salamanca (Nieves Gómez García, 1986: 14-16), orientada al igual que Bolonia a la enseñanza del derecho, pero cercana a la iglesia, este último modelo fue el dominante en el reino de Castilla, y fue transmitido al Nuevo Mundo con la llegada de los conquistadores en el siglo XVI.

En ese sentido, cuando el cabildo limeño y la orden dominica solicitaron al rey Carlos V la creación de una universidad en la recientemente fundada Ciudad de los Reyes, se plantea trasplantar el mismo modelo de Salamanca. El objetivo de esta solicitud fue la necesidad de educar a los jóvenes españoles residentes en el Nuevo Mundo a fin de atender a la formación de la ciudad (Valcárcel, 1968: 105, 109). Así, surgirá la Universidad de la Ciudad de los Reyes (1551), más tarde bautizada como San Marcos, siendo la primera universidad fundada en América.

Según Burga (2008), San Marcos se creó como universidad teológica y se organizó en función a prácticas pastorales de la conquista espiritual y las poblaciones indígenas y la dominación del Perú. En tal sentido, vemos cómo la universidad peruana, en sus inicios desde el Virreinato, cumplía un rol no solo educativo, sino también de poder de las clases dominantes sobre dominados para mantener un determinado sistema político, económico y social.

Durante el siglo XVII se fundaron la Universidad San Cristóbal de Huamanga (1677) y la Universidad San Antonio de Abad del Cuzco (1692), centros de estudios que generaron especialistas en leyes y ciencias en otros puntos de la colonia. El siglo siguiente se dio el predominio de los Colegios Mayores, en clara relación con el periodo de la Ilustración

Católica del siglo XVIII. En este contexto es que observamos la necesidad de los sectores dirigentes de garantizar la formación de los profesionales necesarios para la dirección de la sociedad. Como ya lo ha señalado la doctora Amalia Pacheco Vásquez (1989), el desarrollo de la educación superior en el Perú ha estado vinculado directamente con el poder político, así como sus transformaciones a partir de los cambios sociales y económicos.

El proceso de Independencia implicó un periodo de incertidumbres políticas y deterioro económico, que mantuvo a la universidad en una decadencia constante. Ello especialmente por su espíritu conservador, aristocrático y por la relación ambivalente que mantuvo con los españoles. A pesar de ello, Simón Bolívar fundó dos nuevas universidades atendiendo las nuevas dinámicas que la realidad social y económica exigían entonces (Sánchez Aguilar, 2001: 59). Así, se fundó la Universidad Nacional de La Libertad (1824) como primera del Perú republicano y la Universidad Nacional de San Agustín (1828) en Arequipa. Estas fundaciones reflejaron el nuevo poder surgido de la República (Burga, 2005).

Sin embargo, estas siguieron representando una educación dirigida exclusivamente a la aristocracia colonial. Todo ello cambio cuando años más tarde, cuando se llevaron a cabo las primeras reformas de nuestra era republicana bajo el gobierno del mariscal Ramón Castilla, que adoptaron el modelo napoleónico e iniciaron la universidad profesional en el Perú como parte del espíritu modernizador que caracterizó a su mandato.

En 1856 se fundó la Universidad de Puno, siendo con ella, seis las universidades que funcionaron en la nueva república formando a científicos e intelectuales hasta fines del siglo XIX. Aunque cabe anotar que las de Trujillo, Puno y Ayacucho fueron cesadas temporalmente en 1876 debido a las dificultades que existían para su funcionamiento. La Universidad San Cristóbal de Huamanga logró sobrevivir hasta 1886, pero finalmente fue clausurada por el gobierno. Mientras que la Universidad de Trujillo logró reabrirse en 1894.

Hacia 1876 el gobierno de Manuel Pardo promulgó el Reglamento General de Instrucción Pública que continuó una serie de medidas que venían siendo adoptadas desde años atrás en la Universidad de San Marcos. Dichas medidas fueron conocidas como la reforma

liberal de la universidad peruana, que entre otras cosas, convirtió a San Marcos en la Universidad Mayor y dejó a las restantes universidades existentes como menores; e crearon nuevas escuelas de ciencias; el Estado expropió locales de ex instituciones coloniales y otras propiedades para otorgarlas a las universidades; y se incorporó dentro del presupuesto nacional una partida estatal para el financiamiento de los centros de estudios superiores (Burga, 2013: 307-309). Esta reforma consolidó la presencia de los civilistas en el poder de las universidades, principalmente al interior de la Universidad de San Marcos. La reforma liberal, además, trajo consigo el fin del modelo universitario colonial o de la *universidad faro*, modelo que fuera planteado por Julio C. Tello en 1928 en referencia al fin evangelizador y civilizador de la universidad para occidentalizar el país que aún tenía en el siglo XIX (Burga, 2008: 33).

1.2.2. Los cambios en la universidad peruana en el siglo XX

1.3. Cambio global

Una idea que se debe despejar desde un inicio es que el sistema peruano no ha estado vinculado a las transformaciones globales en torno al sistema de educación superior. Pues como ya hemos visto páginas atrás, las universidades son un concepto exportado desde la Europa occidental, donde se fundan por primera vez y se extienden a otras regiones. Que se hayan fundado en el Perú ni bien iniciado el proceso de colonización se debió a la necesidad de educar profesionales en la misma región sin tener que transportarlos a Europa. Y en los sucesivos siglos, sufrirá transformaciones influenciados por cambios producidos en otras naciones del mundo.

A finales del siglo XIX e inicios del siglo XX, alrededor de los países hispanohablantes se dará una ola de transformación social e ideológica que inspirará la elaboración de planteamientos políticos para la transformación de la universidad. En España, por ejemplo, tras la Restauración Borbónica de 1874, muchos docentes fueron expulsados de las universidades públicas al año siguiente. Ello debido a que se instauró una restricción a la libertad de cátedra de los profesores como forma de impedir ataques contra la religión católica o el monarquismo. En reacción a ello, es que un grupo de docentes se agrupa en 1876 y fundan la Institución Libre de Enseñanza (ILE) en donde ejercieron la enseñanza universitaria sin intervención del Estado o la Iglesia (Martínez Alfaro, 2016: 84). Esta

institución luego se extendió a la enseñanza secundaria, cuando en 1881 los docentes expulsados fueron reintegrados a las universidades públicas. Este episodio de la enseñanza superior española es un antecedente muy importante en la modernización liberal de las universidades en Hispanoamérica.

Ya a inicios del siglo XX, las juventudes latinoamericanas comenzaron a reunirse a partir de preceptos como la integración americana y la emancipación política y cultural del continente. En 1908 se realizó el Primer Congreso Internacional de Estudiantes Americanos, en 1910 se realizó el segundo encuentro en la ciudad de Buenos Aires. En este encuentro, no solo se discutieron temas académicos sino que también se denunció el mercantilismo, se exigieron transformaciones en los estados latinoamericanos y se enarboló a las juventudes como motores de cambio de las naciones. El tercer congreso se realizó en 1912 en Lima, encuentro donde se recrudecieron las demandas estudiantiles hacia un cambio transformador en América Latina (Biagini, 1996: 122). En estos congresos se fueron definiendo las plataformas reivindicativas y políticas que la reforma universitaria exigió años más tarde. Sin embargo, las siguientes ediciones de este encuentro fueron interrumpidas por el estallido de la Primera Guerra Mundial.

Años más tarde, el cuestionamiento serio al modelo de educación universitario tradicional que se extendía por toda América Latina estalló en un movimiento social en la ciudad argentina de Córdoba. El movimiento de Córdoba derivó en una reforma universitaria que rompió con el modelo tradicional heredado de la colonia y modificado ligeramente por las nacientes repúblicas. El principal fruto de este proceso fue la autonomía universitaria, sin embargo sus frutos se extienden al modelo de organización universitaria, una mayor democratización al acceso educativo, la vinculación social de la universidad, la participación estudiantil en el gobierno universitario, entre otras medidas adoptadas que transformaron a la universidad (Tünnermann, 2008: 18). Su influencia se sintió a lo largo de las naciones latinoamericanas, llevándose a cabo reformas en Perú (1919), Chile (1920), Colombia (1922), Cuba (1923), Paraguay (1927), México (1931), entre otras.

Para la década de los treinta, en Chile se retomaron los congresos internacionales de estudiantes. En 1937 se llevó el primero, de alcance latinoamericano. Mientras que en 1943 se realizó el segundo, con un alcance mayor a todo el continente. Estos encuentros sirvieron para relanzar la necesidad de integración latinoamericana y la participación de

las juventudes en las transformaciones del mundo. Aunque se convocó un tercer congreso en Lima para 1948, este no pudo llevarse a cabo debido a la prohibición del régimen de Bustamante y Rivero (Biagini, 1996: 125).

A la vez, el contexto de Guerra Fría que se encontraba el mundo se sucedieron una serie de coyunturas de impacto en las organizaciones estudiantiles de distintas partes del mundo, especialmente la francesa. La guerra argelina, la influencia de Cuba, la muerte de Ernesto Guevara, la revolución cultural china o los sucesivos conflictos entre estudiantes y policías en Estados Unidos, Alemania o Checoslovaquia en años anteriores. Evidenciaron un contexto de efervescencia revolucionaria que pronto llegó a tener su eclosión en Francia (Revueltas, 1998: 119). Ello debido a la situación del sistema educacional francés, tildado de anticuado por la Unión Nacional de Estudiantes de Francia (UNEF). El estallido de un movimiento social al que se aunaron trabajadores y otras organizaciones sociales tuvo repercusiones en distintas partes del mundo, generando una situación que se buscaría replicar en distintas partes de Latinoamérica.

Tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, el mundo se adentró a una bipolaridad donde dos superpotencias ejercían de centros políticos, económicos y culturales. El Perú, como la mayoría de países en vías de desarrollo se vio envuelto en los vaivenes de la política internacional. Aunque Estados Unidos mantenía relaciones estrechas con las naciones latinoamericanas, la mayoría de universidades de estos países se manifestaban críticos a ellos. Mientras que desde Moscú, con textos producidos desde la Academia de Ciencias de la URSS, mientras que posteriormente pero en menor medida también desde Pekín, se distribuyeron manuales en español del pensamiento político y filosófico marxista y comunista. Así, especialmente en la década de 1970 se dio una dominación casi hegemónica de la ideología y teoría marxista a lo largo y ancho de las universidades públicas. Donde las Ciencias Sociales crearon un sistema de verdades ortodoxas que guiaron la formación e investigación universitaria, pero que también trascendió a carreras más vinculada a las ingenierías y ciencias naturales. A este fenómeno Carlos Iván Degregori (2013: 153-172) lo denominó la revolución de los manuales.

Una década más tarde, la caída del muro de Berlín y la consiguiente desarticulación de la Unión Soviética, abrió paso a un mundo unipolar donde occidente se erigió como la vía idónea hacia donde transitar. Desde los organismos internacionales, el Banco Mundial, el

Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo se propusieron una serie de medidas orientadas a sacar de la crisis a aquellos países subdesarrollados con alta inflación y deuda externa, estas medidas fueron conocidas como el *Consenso de Washington*.

Mientras las medidas sugeridas por los organismos internacionales eran adoptados, durante esta década distintos países latinoamericanos también se adentraron en intervenir sobre la educación superior. En Colombia, se observó la reforma peruana sobre la inversión privada en la enseñanza universitaria como una vía válida para estimular el aumento de la oferta educativa.

Por otro lado, el desarrollo de la *sociedad de la información* y sus efectos han transformado las relaciones del mundo laboral con las juventudes. Particularmente debido a que la tecnología y la globalización han acortado las distancias del mundo y han integrado económicamente a las naciones. Pero además, la caída de la Unión Soviética ha dado pie a la predominancia de las ideas liberales y el triunfo del libre mercado en el mundo.

La globalización, entonces, ha permitido la competencia abierta entre distintas universidades en el mundo. No solo ello, también se han visto en competencia distintos modelos de gestión, distintos estilos de enseñanza y la diversificación de líneas de investigación según los centros de investigación de cada universidad. Para ello ha sido fundamental el surgimiento de los *rankings* universitarios como herramienta de medición y comparación del desarrollo de las universidades.

1.4. Cambios sociales

Reduciendo la mirada a un nivel más nacional. A lo largo del siglo XX en el Perú se dieron una serie de transformaciones sociales y políticas que tuvieron consecuencias directas sobre las universidades en el Perú. A la vez, al interior de las mismas se fueron dando transformaciones que guiaron su evolución durante el siglo pasado.

Un cambio importante que se produjo en la universidad peruana a inicios del siglo XX, fue el ingreso formal de las mujeres en la educación superior. Aunque esto ya se venía

dando desde que Trinidad María Enríquez ingresó a la facultad de jurisprudencia en la Universidad San Antonio Abad del Cuzco en 1875. El ingreso y las acciones de las distintas mujeres que ingresaron a la universidad en las siguientes décadas fue decisivo para que esta se vea facilitada con la promulgación de la Ley 801 en noviembre de 1908. Es con este dispositivo legal que se dio a las mujeres las mismas oportunidades para postular y graduarse en las universidades de la república (Valladares Chamorro, 2012: 111-112).

En 1909 tras la creación de la Asociación Universitaria, aunado a una serie de factores como la presencia de una generación de estudiantes destacados, y organizados políticamente, se realizó una huelga universitaria que buscó poner fin a la situación de crisis de la universidad cusqueña a partir de una serie de exigencias. Estos reclamos buscaban transformar la universidad mediante la renovación total de las cátedras, la implementación del principio de libertad de doctrina, un mayor control de los docentes y la rebaja de las tasas de pensiones. La protesta fue tan fuerte que la universidad terminó siendo clausurada momentáneamente por el presidente Leguía (Morales Delgado, 2014: 28-32). Al año siguiente, Albert Giesecke, en su condición de extranjero para mejorar la educación universitaria, asumió el rectorado de la universidad a invitación del presidente, en cuya gestión se planteó el objetivo de formular y ejecutar una reforma de la universidad (Morales Delgado, 2014: 62).

Para inicios del siglo XX en el Perú solo existían 4 universidades en funcionamiento, todas ellas de manejo estatal y distribuido en cuatro regiones del país: Lima, Cuzco, Arequipa y Trujillo. Como lo demuestra el análisis histórico, la situación social impone cambios a la universidad en su rol de generación de los líderes que requiere. Desde lo ideológico, el pensamiento filosófico escolástico que subordina la razón a la teología, se debilita dando paso a un liberalismo católico e incorporar las tesis positivistas que se expresan en la necesidad de la educación del indio, diferenciar la educación laica de la religiosa y la responsabilidad del estado en la educación entendiendo su responsabilidad como la formación de ciudadanos (Castro, 2013). De igual forma, las consecuencias no resueltas de la guerra con Chile, los problemas limítrofes, la necesidad de resolver proyectos ingenieriles de irrigación, ferrocarriles y caminos dan importancia a la ciencia planteando cambios al modelo agroexportador predominante y transforman el pensamiento político dominado por la oligarquía. Se inicia el desarrollo de la industria

como estrategia de reconstrucción luego de la guerra todo lo cual generará modificaciones a los programas de estudio y modalidades de ingreso, como fue el caso de la Escuela de Ingenieros (Cazorla, 1999).

En 1917, el padre Jorge Dintilhac, de la Congregación de los Sagrados Corazones fundó la Universidad Católica del Perú, primera universidad de carácter privado y erigido para impartir la enseñanza de educación superior vinculado con los principios y doctrina cristiana (Sánchez Aguilar, 2001: 58). Sin embargo, Pacheco (1989: 32) recuerda que la emergencia de una élite civil, el acceso de la mujer a los estudios universitarios y el espíritu anticatólico prevaleciente en San Marcos fueron los motivos detrás de la creación de esta universidad. Esta casa de estudios recibió fuertes críticas de quienes argumentaban que era deber del Estado, y no de privados, proveer los ciudadanos capaces de crear el bien público (Pacheco, 1989: 32). La fundación de esta universidad es el principal antecedente de la inversión privada en la educación superior en el país, situación que será más habitual desde mediados del siglo XX.

Para estos años, ya comienzan a surgir al interior de las universidades, grupos de intelectuales y voces críticas en las juventudes estudiantiles que vieron en los claustros un modelo de educación heredado de la colonia, una profunda crisis económica en la universidad y un atrasado significativo con respecto a las universidades extranjeras. Esto ocurrió tanto en la Universidad de San Marcos, como en las universidades menores distribuidas en el país (Morales Delgado, 2014: 12-13). Estas críticas se habían estado planteando a partir de los congresos estudiantiles organizados desde inicios de siglo en Argentina, Uruguay y Chile, donde los peruanos habían mantenido contacto con estudiantes de otras universidades latinoamericanas (Casalino, et al, 2018: 38).

Hay que considerar que para inicios del siglo XX la universidad era completamente elitista, exclusivo para los hijos de la oligarquía, aunque dominada a nivel docente por profesores vinculados con el civilismo. Totalmente rígida y jerárquica en su organización y modelo educativo (Casalino et al, 2018: 37-38). El ingreso de estudiantes de sectores medios y provincianos, aunado a la llegada de noticias de las transformaciones que estaban ocurriendo en el mundo, generó un espacio en el que la Reforma de Córdoba logró influenciar directamente. Esta vez, la exigencia de reforma se inició en las aulas de la Universidad San Marcos. La lucha política entre el civilismo¹ y la oligarquía, propulsó

la aprobación de una serie de decretos por el presidente Leguía, que finalmente fueron incorporados en la Ley Orgánica de Enseñanza de 1920. la Ley 4004, que intentó brindar un contenido más atento a las necesidades de la sociedad (Pacheco, 1989). Estos cambios versaron sobre la autonomía universitaria, tacha docente, cogobierno universitario, entre otros cambios (Casalino et al, 2018: 40).

Los cambios producidos en el país hacia mediados del siglo XX impulsaron la fundación de nuevas universidades en diversas regiones del país. Este impulso a la formación de universidades se orientó a una política estatal de preparación de funcionarios públicos orientados al fortalecimiento de Estado (Sandoval, 2002: 11). Además se transformaron antiguas escuelas superiores en universidades (la escuela de ingenieros en la UNI, la escuela de agricultura en la UNALM, o la escuela superior normal de varones en la UNE). Se reabrieron universidades como la Universidad San Cristóbal de Huamanga en 1957 o la Universidad de Puno en 1961. Producto de este impulso educativo desde el Estado, también se promulgó la Ley Universitaria 13417 en 1960, lo cual promovió una gran oleada de fundación de universidades en el Perú. Todo ello acorde a la orientación del gobierno del presidente Manuel Prado al frente del gobierno de 1956 a 1962, de modernización del Estado a partir de la educación pública y dando así facilidades para que el sector privado participe en el sistema universitario (Sandoval, 2002: 15). En la década de 1960, la sociedad estaba inmersa en el debate social sobre el subdesarrollo y la dependencia a los centros de poder internacionales. En 1962, forzado por la explosión demográfica, debido al intenso proceso de migración del campo a la ciudad desde la década de 1940, y el crecimiento industrial que dio origen a los conceptos desarrollistas, el Congreso de la República aprobó la Ley 13417, que permitió la creación de universidades privadas. Según datos del Ministerio de Educación, de 1960 a 1980 la matrícula universitaria pasó de ser de 30 000 a 255 000, y en el promedio de esos años, el 79% de la matrícula se concentró en la oferta pública.

Tras largas décadas donde la enseñanza universitaria estuvo dominada por cuatro universidades nacionales y una particular, comienza a ampliarse la oferta de centros de educación superior en distintas regiones. Por su parte, las universidades privadas comenzaron a fundarse con propósitos específicos, especialmente para cubrir las necesidades de un campo laboral que se estaba especializando profundamente (Jochamowitz, 2012: 24).

Así, de 1955 a 1966, se fundaron 20 universidades. De ellas, 13 fueron impulsadas por el Estado, de las cuales solo cinco se asentaron en Lima. Mientras que las restantes siete universidades particulares se asentaron casi todas en la capital salvo la Universidad Católica Santa María (1961), que lo haría en la ciudad de Arequipa. Este periodo no solo destaca por ser la primera vez que en un lapso de 10 años se crean tantas universidades en el país, triplicando la cantidad que existía previamente, sino también por ser el primer momento del surgimiento de la universidad privada como parte del interés por la educación universitaria (Sánchez Aguilar, 2001: 63). Aunque cabe precisar que la mayoría de ellas se fundaron en un lapso de dos años: en 1961 lo hicieron la Católica Santa María y la Cayetano Heredia, mientras que en 1962 hicieron lo propio la del Pacífico, la de Lima, la San Martín de Porras y la Femenina del Sagrado Corazón. Dos años después se fundaría la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Todas ellas nacieron sin un gradual proceso de maduración, por lo que inmediatamente reclamaron todos sus derechos establecidos en la ley sin el más mínimo aprendizaje (Mac Gregor, 1979: 141).

El país se encontraba en un proceso de expansión industrial apoyado en una política proteccionista de la inversión nacional. Esa misma política proteccionista y de fomento se expresó en la educación. La legislación universitaria de la época buscó fomentar la creación de universidades que permitieran expandir el modelo de desarrollo capitalista de las principales ciudades del país. El objetivo fue construir alternativas a la educación universitaria pública altamente politizada y donde predominaban los partidos de izquierda y el APRA. La Iglesia y grupos profesionales y docentes científicistas o vinculados a partidos de derecha asumieron el liderazgo en este objetivo. La universidad no respondía entonces a una evaluación estricta de la viabilidad técnica de su proyecto universitario ni había tampoco una exigencia de evaluación de su factibilidad económica, lo cual era comprensible dado que los recursos económicos serían desarrollados en base a las donaciones privadas cuyo origen era las transferencias no efectuadas al Estado por pago de impuestos.

El surgimiento de nuevas universidades privadas se debió no solo a la implementación de incentivos a capitales privados, evidenciado en las deducciones tributarias estipuladas en el artículo 81 de la Ley Universitaria de 1960, sino también en una necesidad de formar profesionales adecuados en técnicas financieras de este rubro. Además, el Estado llegaría

a financiar a algunas de estas universidades (Sandoval, 2002: 13). Un ejemplo de ello sería la fundación de la Universidad Particular de Ayacucho Víctor Andrés Belaunde (UPA) en 1967, que contaría con presupuesto público desde su fundación hasta que fue finalmente disuelta en 1977 (CVR, t. 5, 2003: 577).

El gran problema con el surgimiento de estos centros de estudios fue que para 1967, las dos terceras partes de las universidades eran de carácter estatal. Por lo que tenían que subsistir todas ellas con el presupuesto otorgado por el gobierno, mismo que fue un problema debido a la crisis económica que afrontaría el país durante la siguiente década. Esto terminó por perjudicar a las universidades estatales (Sánchez Aguilar, 2001: 62).

Cabe reiterar que el crecimiento del sistema universitario en la década del 60, es forzado por la explosión demográfica y el proceso de crecimiento industrial. Teniendo ello en consideración, Amalia Pacheco (1989) resalta que la vinculación de los más importantes desarrollos de la educación superior en el país con los desarrollos políticos, sociales y culturales de nuestra historia.

Otro grave problema que se observó hacia fines de la década de 1960 era que las universidades peruanas se encontraban muy dispersas y carecían de un esfuerzo de coordinación integrado entre ellos. Lo que a buenas cuentas significaba para el Estado una pérdida de recursos, especialmente en un contexto en el que necesitaba racionalizar. Por ello, en 1967 se realiza el Primer Seminario de Rectores, con la presencia de al menos cien delegados de las 33 universidades existentes hasta la fecha. Ello para tratar de dar mayor articulación a la educación superior en el Perú, tratar de ordenar a las universidades y proponer soluciones a los diversos problemas universitarios del país. Se estudiaron la forma de organización académica, política y administrativa de la universidad, su función de investigación, entre otras cosas (Mac Gregor, 1979: 142; Ruiz Robles, 2016: 87).

En 1968 el ejército toma el poder a través del Golpe de Estado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas liderado por el General Juan Velasco Alvarado. Durante sus primeros meses, el gobierno no mostró una dirección fija a donde enrumbar la educación. Esta indefinición se debió a la existencia de dos tendencias al interior de la GRFA, ello debido a que no había concordancia en otros aspectos nacionales más allá de la

nacionalización del Petróleo (Ruiz Robles, 2016: 76). Por ello, el gobierno tardaría unos meses más en dar luces sobre la orientación de su política universitaria.

En la década de 1960, las universidades se habían convertido en focos de actividad política e ideológica vinculada fuertemente con la actividad y compromiso de grupos guerrilleros, movimientos de izquierda y la existencia de un público cautivo de la revolución cubana entre los estudiantes de la región. Ello hacía de los militares, y de los distintos gobiernos de turno, que vieron a las universidades como focos subversivos que ameritaban una mayor vigilancia (Ruiz Robles, 2016: 86).

Sin embargo, durante este periodo la fundación de universidades se redujo considerablemente. Tan solo seis universidades nacionales fueron abiertas, todas ellas fuera de la capital (José Faustino Sánchez Carrión, Huacho; Pedro Ruíz Gallo, Lambayeque; Jorge Basadre Grohmann, Tacna; Santiago Antúnez de Mayolo, Áncash; las de San Martín y la de Ucayali) y dos universidades particulares que se originan al inicio del régimen: la Universidad de Piura (1968) y la Universidad Ricardo Palma (1969). La apertura de estas universidades está vinculado al contexto nacional, en donde la inversión pública iba a ser reducida debido a la crisis económica que se iba enfrentando.

Hasta la década de 1970, la problemática sobre la que giraba la universidad peruana era la modernización de las universidades, el compromiso social y el desarrollo del país vinculado a estos. Sin embargo, para fines de esta década, el problema del financiamiento de la universidad tomó preponderancia, ello no solo por el crecimiento de las universidades públicas, sino por el aumento de la carga fiscal y la crisis económica que comenzaba a asolar al país (González Norris, 1993: 48).

La década de 1970 fue una etapa de gran efervescencia política en la universidad peruana. Las manifestaciones, los recesos y suspensión de clases en las universidades públicas, y también de algunas privadas, ya sea por decisión estudiantil, docente o por los sindicatos de trabajadores contra el nuevo Estatuto Universitario, por reivindicaciones económicas o entre grupos de diferente interés, se suceden una a otra. La politización de la universidad pública fue muy fuerte al punto que el gobierno militar tuvo que intervenir y cesar algunas universidades (Mac Gregor, 1979: 150). Los debates políticos superaron la rivalidad entre la derecha y la izquierda, desarrollando el dominio completo de la izquierda en el

movimiento estudiantil y sindical. Las pugna entre marxistas, leninistas, maoístas y troskistas al interior de la universidad derivaron en la consolidación de partidos como Vanguardia Revolucionaria, el PCP Sendero Luminoso, el PCP Patria Roja y frentes como la UDP, ARI, Izquierda Unida entre otros (Lynch, 1990).

Paralelamente, a nivel de la dirección, la mayoría de las universidades privadas se debaten entre denuncias de corrupción de sus rectores, algunas justificadas y otras no. Los escándalos atravesaron a las universidades San Martín, Garcilaso, Ricardo Palma, quedando solo al margen de ellos, las universidades del Pacífico y Cayetano Heredia, como reflejo de una mayor calidad de gestión y recurso humano.

Tras el retorno a la democracia, el país afrontó la violencia política iniciada por Sendero Luminoso, primero en el sur andino y luego extendido en casi la totalidad del territorio nacional. Además, la década de 1980 estuvo caracterizada por la fuerte crisis económica heredada del gobierno militar y que se profundizó durante el gobierno de Alan García. Por ello, a pesar de la promulgación de una nueva ley universitaria en 1983 durante el segundo gobierno de Fernando Belaunde, donde se planteó una mayor inversión del Estado en las universidades, solo se llegaron a crear tres claustros universitarios en este periodo, dos en 1984: la de Tumbes y la del Santa; y una en 1990, la de Huancavelica. Las restantes once universidades creadas en esta década fueron producto de la inversión privada y concentrados en las distintas regiones del país.

En este periodo es que se dio una mayor inversión en algunas universidades particulares como la Universidad del Pacífico, Lima, Cayetano Heredia y Católica, lo que les permitió destacar en su calidad académica, formando profesionales calificados y competitivos para el mercado laboral. Mientras que, producto de la crisis económica y social, las universidades públicas terminaban decayendo en su función educativa (Sandoval, 2001: 17).

Las huelgas en las universidades públicas eran habituales, tanto a nivel estudiantil, docente y de trabajadores administrativos. Esta situación era constante, incluso llegando a afectar la totalidad del año académico, como ocurrió en 1990 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos debido a una prolongada huelga docente (Garfias y Slee, 2015: 99).

La autonomía fue puesta a prueba, principalmente por el estallido de la violencia política a raíz de la insurgencia terrorista de Sendero Luminoso en Ayacucho vinculada a algunas universidades públicas y especialmente en un inicio con la recientemente reabierta Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga (UNSCH), que fue públicamente señalada como un nido de terroristas. Esta vinculación se extendió pronto a otras universidades públicas del país, donde Sendero Luminoso (SL) y posteriormente el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) tuvieron presencia en distintos espacios universitarios, llegando incluso a copar sus órganos de gobierno (CVR, t. 5, 2003: 667-668). La presencia de estas organizaciones terroristas en las universidades contribuyó al abandono de los estudiantes de estos espacios y a la crisis de la universidad pública, aunado a otros problemas que tenían en su interior. Así, la violencia se vio reflejada en las universidades nacionales que perdieron asistencia y tuvieron problemas para el mantenimiento de sus actividades. Por ejemplo, en la Universidad Nacional de Ingeniería tuvo problemas en su mantenimiento producto de la violencia política, los bajos presupuestos otorgados por el Estado y un exagerado reglamentarismo de los grupos políticos al interior de la comunidad universitaria (López Soria, 2003: 95).

Los esfuerzos de Sendero Luminoso y del Movimiento Revolucionario Tupac Amaru para el uso de las universidades como foco de propaganda ideológica y captación de militantes generó un clima muy amargo en las universidades. Asimismo, el Estado mostró su desconfianza con la comunidad universitaria, evidenciado a través del congelamiento de los presupuestos, las intervenciones progresivas de la universidad y el seguimiento que realizó a los estamentos universitarios (Garfias, 2011: 20).

La década de 1980 ve sumergirse a la universidad en una cruenta violencia política. Donde, Sendero Luminoso, primero, y el Ejército, después, llegaron a coactar todas las libertades universitarias. Sendero Luminoso amenazó y llegó a retirar a varios docentes, alumnos y trabajadores ajenos a su ideología. La guerra contra el terrorismo de Sendero Luminoso dejó al menos 69.000 víctimas de 1980 a 2000. Mientras que el costo económico superó la cifra de 9.184 millones de dólares según la Comisión de la Verdad y Reconciliación. A ello se sumó la peor crisis económica de América Latina del primer gobierno de Alan García (1985-1990) con una hiperinflación de 2.178,49%. Este contexto fue muy duro para las universidades del país, especialmente para las públicas.

Al culminar la década de 1980, observamos la crisis económica en su punto más alto, expresada además de la hiperinflación en una fuerte recesión y un contexto de violencia que escalaba y se expandía aceleradamente en el país. Frente a este contexto, asumió el gobierno Alberto Fujimori.

Como hemos visto, desde el régimen militar hasta la década de 1990, el Perú sufrió una serie de transformaciones. Desde la perspectiva socioeconómica asistimos a la ruptura del modelo agrario aristocrático y de la organización terrateniente de semifeudalidad de la sierra, la crisis del modelo de industrialización proteccionista, la crisis económica de la década de 1980 y la adopción de políticas económicas heterodoxas. Desde una perspectiva sociopolítica, el país sufrió una terrible agresión terrorista por la subversión de Sendero Luminoso. Conflicto en el que el Estado salió victorioso y que evidenció la necesidad de luchar contra la pobreza como única estrategia para lograr el desarrollo humano sostenible y evitar nuevas situaciones de violencia en el país.

Por otro lado, durante estos años también se hizo evidente el diagnóstico de los problemas de exclusión que impiden el reconocimiento positivo de nuestra identidad y la construcción de una nación saludable y un grupo humano armónico. Mientras que la globalización económica y comercial, la crisis de las ideologías, así como la predominancia de las leyes del mercado han transformado las relaciones sociales y empresariales del país. En paralelo el país se sumió además en dramáticos niveles de corrupción.

En las elecciones de 1990, salió ganador Alberto Fujimori. Su ascenso al poder coincidió con cambios sustanciales que se estaban dando alrededor del mundo. Así, los lineamientos del Consenso de Washington fueron pronto implementados en el Perú a fin de solucionar la tremenda crisis en la que nos encontrábamos. Estas medidas consistieron en la reducción del déficit público, privatización de empresas públicas, abandono de la participación estatal en el mercado, disciplina fiscal, incentivos a la inversión privada, entre otros (Contreras y Cueto, 2013: 387). Por otro lado, un papel importante que tuvo que asumir este gobierno es continuar con el enfrentamiento a Sendero Luminoso y el MRTA para pacificar el país.

La situación de cambio que vivió el Perú en la década de 1990 con medidas liberales en la economía nacional, produjo el crecimiento de la clase media como parte de un capitalismo emergente. Ello obligó a realizar un proceso de reformas en la creación y financiamiento de la universidad peruana para atender las necesidades de cobertura educativa, logro de calidad y desarrollo de la investigación que demandaba el proceso de transformación social, político y tecnológico del país.

Para la década de 1990 la creación de universidades sufrió un cambio radical. En este lapso se crearon 19 universidades, 4 de ellas en 1990 y 1991, y las restantes 15 de 1994 a 1999. Solo una de ellas fue impulsada por el Estado, la Universidad Nacional de Huancavelica, fundada en 1990. En este periodo se adoptaron una serie de medidas desde el gobierno para pacificar las universidades nacionales y masificar el acceso a la educación superior. Por ello, en es un momento en el que la inversión privada observa rentabilidad en la educación superior y un mercado fértil sobre el cual desarrollarse (Sánchez Aguilar, 2001: 65).

En este último sentido es que Fujimori ordenará ocupar militarmente las universidades de San Marcos y Enrique Guzmán y Valle en 1991, a las que se le sumará la del Centro del Perú un año más tarde. También fueron intervenidas militarmente la Hermilio Valdizán, la UNI y la del Callao. Esta medida estuvo orientada a controlar los claustros universitarios, capturar y expulsar a los agentes terroristas que operaban al interior de estos centros de estudios. Según recogió la Comisión de la Verdad y Reconciliación (t. 5, 2003: 655), en San Marcos, los estudiantes recibieron animosamente el ingreso de los militares. Situación que cambió años más tarde al hacerse larga su estadía.

La ocupación militar de las universidades, la captura de Abimael Guzman en setiembre de 1992 y el consecuente fracaso del terrorismo senderista, pero además la dispersión del resto de la izquierda significó el fin de una etapa de alta politización y un movimiento pendular hacia una universidad aséptica políticamente.

Por otro lado, el golpe más fuerte a la autonomía universitaria no fue producto de las incursiones militares, sino de la formación de las comisiones reorganizadoras (CORE) decretada en un inicio en la Universidad Nacional Federico Villarreal en octubre de 1992 mediante el Decreto de Ley 25798. Pero ya hacia 1995 se promulga la Ley 26457 que

establece los requerimientos para crear procesos de reorganización a las universidades. Así también se intervendrán administrativamente a La Cantuta, San Marcos, la Hermilio Valdizán, José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, San Luis Gonzaga de Ica e incluso la Universidad Particular San Martín de Porres. Las CORE establecieron una serie de medidas que iban desde la prohibición de todo tipo de reunión política hasta la desactivación de los gremios (CVR, t. 5, 2.19: 629). Es en este contexto, y ya desde inicios de la década, en que algunos gremios terminaron por desmovilizarse. En La Cantuta también se dio la expulsión de docentes ligados a partidos antiguos de izquierda, la reducción de créditos para facilitar la graduación de estudiantes antiguos, la anulación del examen de admisión 1996, entre otras (CVR, t. 5, 2.19: 629).

La instalación de comisiones reorganizadoras en distintas universidades del país respondió a lógicas distintas en cada una de ellas. En San Marcos por ejemplo, su instalación se debió en el contexto de elección de Wilson Reátegui como rector de la universidad para una nueva gestión, quien finalmente es depuesto ante la conformación de la CORE (Garfias y Slee, 2015: 100).

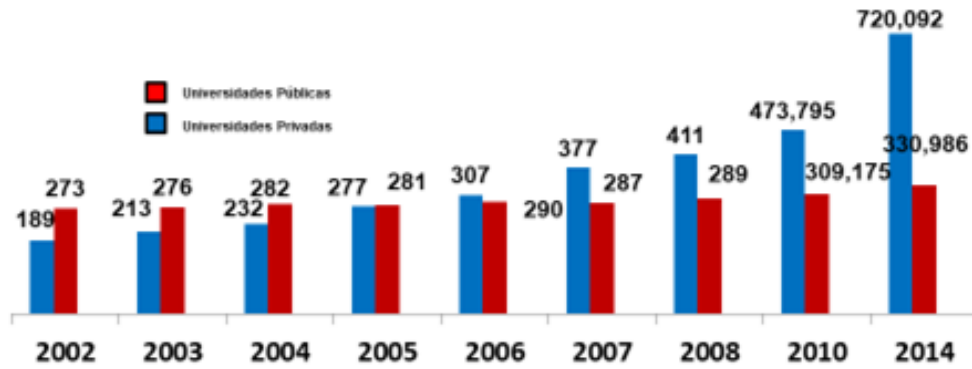
La existencia de estos órganos interventores en las universidades propició el control de estas universidades públicas, pues lograron desplazar a grupos de la oposición y la expulsión del personal docente y a estudiantes vinculados a organizaciones radicales. El ordenamiento de la universidad llegó de la mano con mayor presupuesto público, la reforma de los planes de estudios, la regulación de la asistencia y actividad docente, entre otras medidas. Así, se comienza a cumplir con los calendarios académicos y las universidades públicas comienzan a recuperarse ligeramente de la crisis institucional a la que habían entrado durante dos décadas (Garfias y Slee, 2015: 104).

A pesar de las objeciones y críticas a la CORE, esta devolvió a la universidad el orden y tranquilidad que requerían para la ejecución de sus actividades académicas. Retomando proyectos de infraestructura sin precedentes, construyendo la biblioteca central, remodelándose comedores y extendiéndose un mayor cuidado de la UNMSM (Garfias y Slee, 2015: 109). La desactivación definitiva de las comisiones reorganizadoras se dio mediante la Ley 27366 a inicios del nuevo siglo.

La promulgación del Decreto Legislativo 882 que permitió e incentivó la inversión de capitales privados en la educación universitaria dieron paso al surgimiento de nuevas universidades privadas. Es por estos años que se va a producir en la Universidad San Martín de Porres, el inicio de un modelo de gestión que luego se extendió a muchas de las universidades privadas tradicionales o asociativas. Este modelo se basa en la llegada a la rectoría de un grupo afiatado de docentes quienes, en base a un control relativamente eficiente de la misma, unido a un control político no partidario, sino de grupo de interés, se instalan en la dirección y permanecen en ella por largo tiempo en base a reelecciones sucesivas. Esta estructuración del poder de la universidad privada asociativa le genera estabilidad y le permite retomar un crecimiento patrimonial y de calidad.

En el nuevo siglo, el crecimiento del sistema universitario peruano se dio de manera galopante, en un lapso de diez años se crearon 31 nuevas universidades, donde tan solo 9 de ellas serían de carácter estatal y tan solo una de ellas se ubicaría en la capital. Este exacerbado crecimiento de la inversión privada en las universidades sería consecuencia de las medidas adoptadas la década previa y una mejora de las condiciones económicas del país que atrajeron inversión privada a un sistema universitario con alta demanda de los jóvenes peruanos. Así, a partir de 2000 despegó el crecimiento de la matrícula universitaria (Cuenca, 2015). Esto se demuestra en el aumento de 2000 a 2015 de la población universitaria, que pasó de «424 000 estudiantes a 1,3 millones de estudiantes» (Sunedu, 2018: 45). Asimismo, mientras la media nacional de crecimiento de estudiantes es del 8% (Sunedu, 2018: 45), la educación privada creció a una tasa promedio anual tres veces mayor: la cantidad «de matriculados en universidades privadas societarias ha presentado el mayor crecimiento, un 24%» (Sunedu, 2018: 45). Este crecimiento también es importante en la universidad iberoamericana, que de 2001 a 2011 duplicó su población. La Sunedu señala que el número de universidades en el Perú aumentó notoriamente, pues pasó de 49 públicas y privadas en 1990 a 132 universidades en 2015, y que «el crecimiento [fue] mayor en las universidades privadas (de 22 en 1990 a 90 en 2015) (Sunedu, 2018: 41). En la actualidad, la Sunedu (2019) registra 145 universidades en el Perú, de las cuales 5 tienen licencia denegada, 78 están en proceso de licenciamiento y 62 están licenciadas. La cantidad de universidades en proceso de licenciamiento señalan aparentes problemas de calidad; sin embargo, paralelamente el proceso de acreditación mostró una curva creciente de participación de las universidades.

Gráfico 1. Crecimiento comparativo de alumnos entre universidad privadas y públicas (en miles)

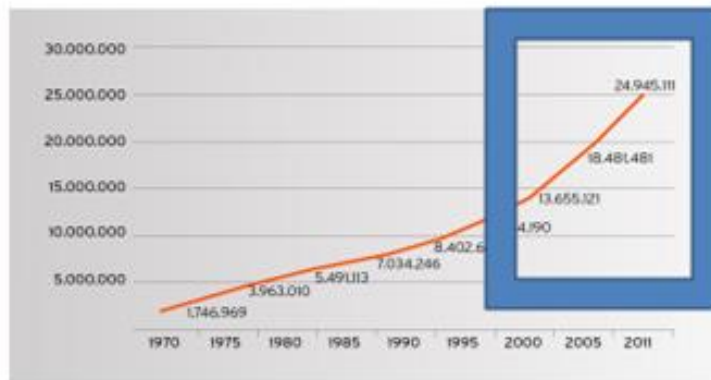


En 10 años la cobertura privada creció casi 4 veces
La universidad pública casi 20%



Fuente: Fipes

Gráfico 2. Cobertura en Iberoamérica: matrícula de educación superior (1970-2011)



La matrícula se duplicó en 10 años

Fuente: Sobre la base de UIS, Centro de Datos Beta. Políticas de educación superior en Iberoamérica 2009-2013, Brunner, 2004



Fuente: Fipes.

Gráfico 3. Cantidad de universidades en el Perú

Públicas Institucionalizadas	31
Públicas en proceso	20
Privadas Institucionalizadas	45
Privadas en proceso	46
Total	142

Hasta 1996 se creaban por ley
Luego CONAFU evalúa el proyecto con comisiones propias
Sólo pueden ofrecer servicios en ámbito departamental
La creación de filiales está prohibida hace 7 años



Fuente: Fipes

Gráfico 4. Avances de la acreditación nacional



Fuente: Sineace (2015)

La creación de nuevas universidades societarias, es decir, cuyos propietarios son una sociedad comercial con fines de lucro, terminó modificando la dinámica del sistema universitario. En muchos casos, las carreras más costosas se dieron principalmente en las universidades públicas: agronomía, ingeniería pesquera, medicina o ingeniería agroindustrial, mientras que las de menor costo de inversión en su formación fueron las principales dictadas en las nuevas universidades privadas: administración, educación o derecho (Mayorga Gutiérrez, 2004: 93-94). Sin embargo, ellas se ofrecieron también en nuevas universidades asociativas y societarias como la Universidad de Ciencias Aplicadas, la Universidad Continental, o la Universidad Científica del Sur, esta última inicia actividades en 1998 con carreras de Medicina, Veterinaria y Zootecnia, para luego ofrecer Estomatología y Biología Marina entre otras.

1.5. Cambios legislativos

La legislación sobre la universidad en el Perú ha cambiado constantemente durante el siglo XX. Prácticamente cada década ha significado la creación de una nueva legislación para la universidad peruana. En ocasiones a través de disposiciones específicas para la universidad, otras tantas como capítulos o secciones dentro de legislaciones para todo el sistema educativo peruano. Para Felipe Mac Gregor (1979: 137) esto se debe a las diversas concepciones que han tenido los gobiernos sobre la pertenencia de la universidad como parte integrada a un sistema de educación en el país.

El movimiento por la reforma universitaria que se desarrolló a inicios del siglo XX estuvo enmarcado en las iniciativas estudiantiles e inspirado en la reforma de Córdoba. Pero además, debemos considerar la lucha política entre el civilismo y la oligarquía. Todo ello decantó en la promulgación de la Ley 4004 de 1920, impulsada desde el gobierno. Legislación que intentó brindar un contenido más atento a las necesidades de la sociedad (Pacheco, 1989).

Pero además, esta ley intentó institucionalizar la investigación universitaria a través de los Institutos de Investigación que funcionaban en las facultades. Con ello, buscó diferenciar las labores de enseñanza y de investigación, a fin que este último tuviera su propio desarrollo al interior de los claustros universitarios. Estos institutos funcionaron sin un presupuesto adecuado, e impulsados por las voluntades docentes (Garfias, 2011: 17). Por lo que en algunos centros, terminaron fracasando o teniendo una presencia muy menor.

En 1941, durante el gobierno de Manuel Prado Ugarteche se promulgó la Ley Orgánica de Educación Pública 9359. Donde se le dedica algunas secciones a la enseñanza superior y que termina derogando todas las normas educativas previas, entre las cuales se encontraba el Estatuto Universitario de 1935. La Ley Oliveira, como fue conocida en su época, poseía una segunda sección donde se dedicaba a normar la enseñanza superior técnica y universitaria.

En dicha norma, el título segundo funge de Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y se aplica en gran medida a las universidades nacionales de Trujillo, Cuzco, Arequipa y Trujillo. En esta ley la participación estudiantil en el cogobierno desaparece, se mantiene una organización por facultades y escuelas. No agregándose mayores novedades a la legislación en las universidades públicas.

Por otro lado, esta ley introdujo algunas disposiciones sobre las universidades particulares, en ese momento solo la PUCP, supeditándolas en muchos aspectos a las universidades públicas, especialmente a San Marcos. Un ejemplo de ello son los artículos 634, 639 y 641. Donde se estableció que debían ejecutar un examen de admisión común al de los aspirantes a la UNMSM, constituido por jurados de esta universidad. Estipulando que los cursos en las facultades de Letras, Pedagogía, Derecho, Ciencias Económicas e Ingeniería debían «cuando menos los mismos que los de las respectivas Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la Escuela Nacional de Ingenieros». O estableciendo que la escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú solo podía admitir un máximo de 40 nuevos estudiantes, pudiendo modificarse, pero sin superar la mitad de lo que recibiría San Marcos ese mismo año.

Dicho reglamento no duró muchos años, ya que, en 1946, bajo la dirección de Luis E. Valcárcel a cargo del Ministerio de Educación, se promulgó la Ley 10555 o Nuevo Estatuto Universitario o Carta Constitutiva de la Universidad Peruana. Este reglamento retorna al cogobierno, entendiendo la universidad como corporación de docentes, estudiantes y graduados. Pero que obvia cualquier mención a la universidad particular. Para Garfias (2011: 17) esta ley permitió un nuevo ámbito para el desarrollo de la investigación universitaria al establecerla como asignación adicional para los docentes, con un incremento económico de por medio. Pero además, modificó el sistema educativo al establecer la figura de la Escuela de Altos Estudios.

Durante la década de 1950, diversos gobiernos comenzaron a darle una mayor importancia a la inversión pública en educación con el objetivo de que estas sirvan para la modernización del país y de las regiones. Diversas universidades fueron fundadas, y algunas escuelas de oficios fueron ascendidas al estatus de universidades. Ya en la década de 1960, la sociedad estaba inmersa en el debate social sobre el subdesarrollo y la dependencia a los centros de poder internacionales.

Es en este contexto que el Congreso de la República aprobó la Ley Universitaria 13417, la cual fue promulgada por el gobierno en abril de 1960. La cual mantiene la organización tradicional de las universidades, legitimando algunas prácticas que se habían consolidado en las universidades (Mac Gregor, 1979: 138).

Además, esta nueva legislación impulsó una gran oleada de fundación de universidades en el Perú, además de permitir la creación de universidades particulares. Esto se hizo bajo la lógica que las nuevas universidades ayudarían a expandir el modelo de desarrollo capitalista en las principales ciudades del país. El objetivo era construir alternativas a la educación universitaria pública altamente politizada y donde predominaban los partidos de izquierda y el APRA.

La Iglesia y grupos profesionales y docentes científicistas o vinculados a partidos de derecha asumieron el liderazgo en este objetivo. Esto se logró mediante la transferencia de capital del Estado a los promotores de las nuevas universidades privadas al aprobar la deducción en el pago de impuestos en montos similares al monto donado por una empresa a dicha universidad privada. La influencia política en la universidad privada fue clara al requerirse la aprobación en el Congreso de los nuevos centros de estudios a través de una ley de creación como partida de origen. La universidad no respondía entonces a una evaluación estricta de la viabilidad técnica de su proyecto universitario, ni había tampoco a una exigencia de evaluación de su factibilidad económica. Esto era comprensible dado que los recursos económicos serían desarrollados en base a las donaciones privadas cuyo origen era las transferencias no efectuadas al Estado por pago de impuestos.

Este apartado de la legislación exigió a las universidades ser personas jurídicas sin fines de lucro y no otorgó derecho a propiedad de sus creadores, es decir, solo podían constituirse como asociaciones culturales, prohibidas por ley de repartir los excedentes económicos de la institución entre sus miembros. Es importante reiterar que entre sus creadores rara vez hubo aporte o inversión propia ya que como hemos dicho el capital social de la institución fue finalmente estatal, al ser donaciones sustentadas en la posibilidad de deducciones de impuestos estatales. En caso de ser disueltas dichas asociaciones sus activos eran donados a instituciones de objeto similar, sin poder ser

heredadas o transferidas en forma de acciones a personas vinculadas a los creadores o promotores de la universidad

Sin embargo, esta ley tampoco establecía normas particulares para el gobierno u organización de las universidades particulares. Por ello, las que se fueron creando, acudieron a la repetición del modelo legal para las universidades públicas, y a innovar en cuanto a la forma de gobierno. Siendo un éxito en algunas, y un caos para otras (Mac Gregor, 1979: 140-141).

Uno de los cambios que trajo esta ley es la no distinción entre gremios estudiantiles del alumnado de la universidad. Otorgándole presencia los gremios en los órganos de cogobierno. Dándoles un poder en función de su actividad gremial, antes que la académica-universitaria (Mac Gregor, 1979: 141).

Entre otros cambios, esta ley también estableció una nueva forma de organizar los objetivos de investigación de las universidades. Ello a través de la creación del Consejo de Investigación de las Facultades, el Instituto General de Investigación y el órgano central de investigación de cada universidad (Garfias, 2011: 17). Ello permitió un mayor impulso a los fines universitarios, más allá de la enseñanza.

Otro cambio importante fue la creación de un Consejo Interuniversitario formado por todos los rectores de las universidades. Los cuales se debían reunir dos veces al año en asamblea; y a través de un delegado, mensualmente en un consejo directivo. Sus funciones se pueden resumir en dos: colaboración interuniversitaria y planeamiento de la universidad. Sin embargo, en la práctica, las universidades colaboraron con dificultades entre sí, apelando a una autonomía universitaria que más era entendida como autarquía de la universidad (Mac Gregor, 1979: 140).

Con el ascenso del régimen militar, se promulgaron una serie de reformas de alto impacto en el país. Entre las reformas adoptadas se promulgó el Decreto Ley 17437 en 1969, se constituyó como una de las medidas más importantes presentadas en su primer año de gobierno, cambió las reglas de juego dinamizadas hasta el momento. Esta ley se elaboró en total secreto por una comisión encargada por el gobierno. La cual estuvo compuesta por dos docentes de la Universidad Nacional de Ingeniería y dos docentes de la

Universidad Peruana Cayetano Heredia, y que adoptaron algunas conclusiones del seminario de rectores de 1967. La promulgación de la misma tomó por sorpresa a toda la comunidad universitaria, ello se debió a una medida de cautela frente al contexto tenso de relaciones exteriores con EE.UU. y a la discusión sobre la jubilación de Velasco Alvarado (Ruiz Robles, 2016: 77-78; Mac Gregor, 1979: 143).

Esta norma generó dos transformaciones importantes en la gestión universitaria: otorgó el poder de gobierno de las universidades a sus respectivas Asambleas Universitarias, disponiendo la reorganización de las universidades existentes, con lo cual los fundadores de estas universidades privadas quedaron al margen de su dirección. El objetivo del Gobierno militar fue desestabilizar el poder instalado en la universidad de entonces. Para ello tuvo que reorganizar las universidades, logrando desplazar a algunas agrupaciones políticas de las universidades que habían permitido el desgobierno en ellas. Aunque finalmente esto permitió el desarrollo de grupos radicales de izquierda al interior de las universidades (Ruiz Robles, 2016: 81; Sandoval, 2001: 16-17). Con ella, se establece con claridad la visión de la universidad como un espacio de triple función: enseñanza, investigación y proyección social. De esta forma, se buscó transformar la universidad hacia una menos elitista y más democrática, con vinculación directa con la sociedad (González Norris, 1993: 44).

Por otro lado, se eliminó las facultades creando los Programas Académicos y los Departamentos. Los primeros se definieron como la coordinación de los diversos cursos de una carrera, mientras que los segundos eran la agrupación de docentes afines a una misma disciplina.

Entre las medidas adoptadas se eliminó la participación estudiantil en el cogobierno universitario, salvo su presencia en la Asamblea Universitaria, donde su papel era minoritario. Además, se establecieron medidas como la prohibición de la re-elección en toda la vida universitaria o el límite de participación exclusivamente a los alumnos con mejores calificaciones (Ruiz Robles, 2016: 82).

Por otro lado, en lo referido a la investigación, la nueva legislación universitaria señaló que esta debía estar sujeta a la planificación central del régimen. Así, la investigación pasó a formar parte central de la estructura del Sistema Universitario Peruano. Por ello es

que se retomaron los Institutos de Investigación de las facultades, las cuales debían planificar sus proyectos en el marco de los lineamientos que las universidades establecían con el Consejo Nacional de Investigación (Garfias, 2011: 19). Ello estaba orientado a que las universidades produjeran conocimiento útil para el desarrollo local, regional y nacional. Con el tiempo, esta política no logró implementarse, puesto que las universidades terminaron compitiendo con los centros de investigación que poseía cada sector del Ejecutivo.

La promulgación de esta ley dividió a la opinión pública, siendo amplios grupos posicionándose en la oposición a la ley por su carácter interventor. Pero también había quienes vieron con buenos ojos el cese de las actividades políticas y el caos intrauniversitario, como se pudo observar a través del diario La Prensa (Ruiz Robles, 2016: 80-81). Por su parte, los estudiantes rechazaban la ley por su carácter anti estudiantil (eliminación del cogobierno y de la gratuidad de la enseñanza); los docentes por su parte rechazaban las normas impuestas en la carga docente, obligaciones curriculares y la mayor restricción en los regímenes de labores (González Norris, 1993: 61).

La intervención de todas las universidades del país, se dio mediante el cese inmediato de sus autoridades y reorganizándolas en el camino. El alcance de esta ley no fue exclusivo de las universidades públicas, pues también afectó a las universidades particulares como la Universidad del Pacífico, que tuvo que sufrir la renuncia de su recientemente elegido rector Guillermo Lohmann Villena. Esta ley exigió un plan de reorganización a cada universidad para volver a funcionar, abandonó el sistema facultativo y eliminó la participación estudiantil en el gobierno de las universidades, entre otros cambios (Jochamowitz, 2012: 78). En este contexto, en la Universidad de San Marcos grupos estudiantiles forzaron la renuncia de Luis Alberto Sánchez, al mismo puesto. Lo que marcaría el inicio de una profunda crisis en esta universidad (Ruiz Robles, 2016: 80).

Una de las lógicas del GRFA era que la universidad peruana debía funcionar como un todo coordinado e integrado a fin de dar dirección al desarrollo nacional. Esta idea partía de los esfuerzos realizados años antes en el Primer Seminario de Rectores. En ese sentido, fue necesario la creación de una autoridad central desde donde dirigir a las universidades. Por ello, el Decreto-Ley se crea el Sistema de la Universidad Peruana (SIUP) y la pone bajo dirección del Consejo Nacional de la Universidad Peruana (Conup), este sistema

significó la transformación del concepto de autonomía universitaria, desplazándola de las universidades al Conup (Ruiz Robles, 2016: 86). Además, la creación del Conup era el eje central por el cual el gobierno militar quería implementar la transformación de la universidad hacia un vínculo más directo con el desarrollo económico y social del país (González Norris, 1993: 50). Este espacio fue diseñado para organizar y planificar el desarrollo de las universidades de una manera que no había logrado el Consejo Interuniversitario que existía hasta la fecha.

El Conup fue la encargada de recibir los planes de reorganización que las universidades tenían que entregar para volver a funcionar en la década de 1970. Además, la nueva ley le otorgaba amplias competencias sobre las universidades del país, atravesando la autonomía de cada una de ellas. Entre las actividades que imponía por atribución la Conup, era su prerrogativa para aprobar o cerrar programas académicos en función de la política de educación estatal y de desarrollo nacional (Ruiz Robles, 2016: 87). Con el tiempo, esta entidad amplió sus poderes sobre los centros educativos, llegando al punto de ser muy intrusiva y de utilizar, entre otros medios, los fondos públicos para dirigir sus políticas y atar de esta manera a las universidades públicas (Jochamowitz, 2012: 80). Ello fue una salvedad para las universidades particulares, que al no depender directamente del Estado, lograron conservar su autonomía.

Por otro lado, en 1972 el gobierno militar promulgó la Ley General de Educación D.L. 19326 la cual mantuvo el concepto de sistema universitario, pero que introdujo modificaciones con respecto a la ley anterior. En ella se restituyeron los órganos de gobierno, la participación estudiantil en el cogobierno, entre otras medidas. Además, con la intención de levantar la imagen de autoritarismo que pesaba sobre la Conup, se crearon nuevas instancias de coordinación como la Asamblea Universitaria Nacional (González Norris, 1993: 51). Con ello, el Conup quedó fuera del sistema universitario del país.

Sin embargo, no fue hasta que a finales de 1977, el régimen militar, esta vez a cargo de Morales Bermúdez, promulgó el Decreto Ley 21982. En este dispositivo legal se dispuso el cese definitivo del Conup, pues se transfirieron las funciones y competencias que tenía hacia el Ministerio de Educación. Tras ello, apareció la Comisión Nacional Interuniversitaria (CONAI) que reemplazó al Conup durante los años siguientes que duró el régimen (González Norris, 1993: 61). Cabe mencionar que, salvo algunos puntos, el

Decreto de Ley 19326 no tuvo aplicación completa en la vida universitaria, manteniéndose vigente muchos aspectos de la Ley de 1969 (Mac Gregor, 1979: 149).

Ya a fines del régimen militar, era evidente la necesidad de adoptar una nueva legislación universitaria que fuera acorde al proceso de retorno a la democracia que seguía el país. Así, en diciembre de 1983 se aprobó la Ley Universitaria 23733 tras más de un año de debates en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores del Congreso de la República en el que fueron presentados hasta tres proyectos de Ley. Para finalmente concertar el apoyo de diferentes bancadas. En esta ley se retorna al sistema facultativo, se reincorpora a los estudiantes en el cogobierno universitario, se legaliza nuevamente a las organizaciones políticas universitarias, entre otros. Pero el principal cambio que debemos considerar es la desactivación del Consejo Nacional de la Universidad Peruana (Conup), pues con ello se puso fin al amplio control que tuvo el gobierno sobre las universidades. Sin embargo, el retorno a la autonomía y el cese de la intervención del Estado en las universidades vino de la mano con la desarticulación del sistema universitario, siendo que entramos en una etapa de poca colaboración interuniversitaria en la formación e investigación (Garfias y Slee, 2015: 79). Esta ley contenía varios avances con respecto al dispositivo legal velasquista, especialmente en torno a la recuperación de algunos principios heredados de la reforma de Córdoba. Para algunos personajes, incluso este es abordado como un *Córdoba tardío*, a raíz de estos principios (Burga, 2013: 310).

Las organizaciones políticas estudiantiles iniciaron movilizaciones criticando la ley durante los siguientes meses. Su principal objeción estuvo dirigida a las excepciones establecidas para las universidades privadas: modificación del porcentaje del cogobierno estudiantil o la presencia de socios fundadores en los órganos de gobierno, esta última dirigida en el sentido de que se temía que se desvirtúe el sentido de la universidad, abriendo paso al lucro (Garfias y Slee, 2015: 79).

Además, la ley universitaria 23733 transformó las tareas de investigación de la universidad. Ello porque igualó su funcionamiento a la par de la formación profesional al establecer que los institutos de investigación pasaran a estar adscritas al Vicerrectorado Académico de cada universidad. Por otro lado, eliminó las intenciones establecidas en la ley velasquistas para implementar proyectos de investigación integrados con las

necesidades locales y nacionales. Ello debido a que ahora cada universidad debía definir los lineamientos de investigación que necesitaban (Garfias, 2011: 21).

Por otro lado, la nueva ley estableció un régimen económico de financiamiento público a través de tres instituciones: el Fondo de Ayuda del Profesional de las Universidades, el Fondo de Desarrollo y Promoción Universitaria, además de la Corporación Financiera Universitaria. Sin embargo, dichas instituciones nunca llegaron a crearse de manera efectiva, siendo para la época nada más que buenas intenciones (Mayorga Gutierrez, 2004: 85). Esta es una crítica que se hará constantemente a la ley, un ejemplo de ello es lo manifestado por Javier Sota Nadal (2002: 97), quien refiere que en términos formales la ley es moderna y formidable, pero que finalmente no fue implementado.

Una de las innovaciones de la Ley 23733 fue la creación de la Asociación Nacional de Rectores (ANR) como ente destinado a coordinar las actividades universitarias en el país. Esta asociación estuvo compuesta por los rectores de todas las universidades existentes. Entre sus funciones se encontraron el registro de nuevos programas académicos, la resolución de conflictos de legitimidad de autoridades, la evaluación de nuevas universidades, entre otras (Mayorga Gutiérrez, 2004: 86).

Este dispositivo legal amparó a las universidades privadas con nuevas excepciones, mantuvo su fin no lucrativo además de una serie de excepciones a la misma norma que estableció las características de las universidades públicas. Por ejemplo, la composición de los órganos de gobierno, que permitía a las universidades privadas que los representantes de las entidades fundadoras y agentes privados en la organización (Mayorga Gutiérrez, 2004: 85).

Además, se enfatizó que la creación de universidades, sean públicas o privadas, seguían realizando mediante ley. Sin embargo, se introdujo un cambio, a partir de ese momento la creación de estos centros de estudios superiores contaba con un periodo de autorización temporal de por lo menos 5 años. Durante este periodo, las autoridades estaban conformados por una Comisión Organizadora, tras lo cual la universidad debía aprobar una serie de evaluaciones anuales que les daba la autorización definitiva de funcionamiento (Mayorga Gutiérrez, 2004: 85).

Otro de los puntos clave que recuperó la Ley 23733 fue la autonomía universitaria implementada a través de sus ejes político, administrativo y académico. En ello también se incluyó la disposición de la prohibición de que las fuerzas del orden ingresen a los campus universitarios sin autorización de las autoridades de turno. Esto fue visto en muchos casos como una situación de extraterritorialidad de las universidades al punto de llamar a los campus universitarios como santuarios de terroristas (CVR, t. 5, 2003: 589). La situación de la extraterritorialidad de las universidades fue un punto respecto a la autonomía que será eje de discusión en los sucesivos años, no solo con las incursiones militares en 1987 y 1989, o en las ocupaciones e intervenciones administrativas de la década de 1990, sino también respecto al papel que debía tener el gobierno para regular al sistema universitario.

Durante la década de 1990, especialmente después de la captura de Abimael Guzmán, con una nueva situación política, económica y tecnológica en el país, y tras una serie de transformaciones globales, los actores sociales y económicos de entonces se animaron a forzar un proceso de reforma de la universidad peruana. Así, buscaron sacarla de ese momento de largos años de crisis.

Esto se manifestaba, por un lado, en la universidad pública que permanentemente carecía de recursos, mostraba las secuelas de la violencia senderista y la intervención gubernamental, así como los esfuerzos incipientes por la búsqueda de recursos propios. La UNI y San Agustín, en Arequipa eran reconocidas, en esos años como excepciones en una generalidad deteriorada. La calidad académica deteriorada en la gran mayoría de ellas por problemas de equipamiento, baja motivación y preparación del profesorado y de los alumnos, es balanceada en las universidades públicas más prestigiadas por la calidad del alumnado gracias a los procesos de selección de ingreso y la presencia de profesores de profunda vocación docente que les hace permanecer al frente de su institución.

Por otro lado, mostraba un desarrollo totalmente desigual. Al lado de pocas universidades de gran calidad y prestigio, se encontraban muchas otras de pésimos resultados académicos. La casi imposibilidad de creación de nuevas universidades mantenía una situación de conformidad aparente con sus resultados, ajena a cualquier competencia. Es en este contexto que el gobierno de Alberto Fujimori, planteó una reforma fiel a su estilo,

el autoritarismo ejecutivo. Promulgó dos leyes muy importantes que no fueron sometidas a discusión en ninguna instancia y que modificaron la normatividad de ese entonces.

Así, en función de fortalecer el sistema universitario, en 1995 se da una modificación en la creación de las universidades, pues se promulgó la Ley 26439 que creó el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (Conafu). Con ello se buscó profesionalizar la creación de nuevas universidades creando un organismo responsable de evaluar el proyecto de desarrollo institucional de una universidad antes de su creación. Además, se encargó de autorizar el funcionamiento de las universidades, también de ser responsable del proceso de supervisión y evaluación de su desempeño durante los primeros cinco años. Otra función que desempeñaba era el de elaborar la reglamentación para autorizar de manera temporal o definitiva el funcionamiento de universidades, evaluaba su puesta en marcha y autorizaba la ampliación o supresión de las facultades o programas en las universidades (Mayorga Gutiérrez, 2004: 92).

Este órgano era autónomo de la Asamblea Nacional de Rectores. Sin embargo, los miembros de la Conafu eran designados por la ANR. Así, la ANR desconcentró sus atribuciones, pero aún mantuvo su papel como ente rector del sistema peruano de universidades.

La reforma en la creación de universidades significó un esfuerzo de profesionalización del mismo. Pero además, representó un esfuerzo por desvincular esta labor del poder político. Esto se afirma debido a que durante las décadas anteriores, las universidades públicas y privadas eran creadas por el Congreso mediante ley. Por lo que requerían un adecuado manejo de la correlación política, lobby y un trabajo de años en dicha dirección. Situación que cambió al dejar la creación de universidades, en manos de la Conafu y un proceso evaluador.

Sin embargo, muchas de estas universidades no lograron destacar ni alcanzar un nivel de calidad académica aceptable. Ello debido a que muchas no llegaron a poseer un proyecto serio de viabilidad al momento de ser creadas. Esto debido a los filtros de la Conafu y los esfuerzos por impulsar el aumento de oferta universitaria. Es así que en los siguientes años nacieron los primeros intentos de acreditación de la calidad institucional bajo una práctica supervisora y para algunos controlista.

En la década de 1990, el Estado no podía atender a la universidad pública y no podía transferir recursos a privados vía deducciones para crear universidades privadas. Así, y acorde a la línea de promoción económica del país, como parte de las medidas adoptadas por el nuevo régimen y en base a las recomendaciones de organismos internacionales, como el Banco Mundial, el gobierno promulgó la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación o Decreto Legislativo 882 promulgado en 1996. Ello para incentivar la participación mayor del sector privado en la creación de nuevas universidades que amplíen la cobertura y propicien un escenario de competencia para buscar mayor calidad, a través de la promoción de la inversión de recursos privados propios en educación. Así, el gobierno realizó un tácito reconocimiento del fracaso del Estado al asumir esta labor (Fipes, 2017: 194).

Mediante esta norma se modificaron dos aspectos importantes del sistema de educación superior que no habían sido alterados hasta entonces. En primer lugar, el derecho a la propiedad educativa por parte del inversionista, y en segundo lugar la posibilidad que el excedente económico resultante de dicha inversión, es decir, la utilidad no reinvertida, pueda ser distribuida entre los inversionistas previo pago de los impuestos de ley.

Esto se logró al permitir por primera vez en la educación nacional, pues de acuerdo a esta ley, las universidades podían organizarse bajo personas jurídicas con fines de lucro como propietarias de una universidad, ya sea una Sociedad Anónima, una Sociedad de Responsabilidad Limitada o cualquier forma de persona jurídica, incluso la tradicional asociación sin fin de lucro. Y por lo tanto regirse por las mismas reglas que estos regímenes jurídicos, asimismo les dio mayor libertad para establecer la forma de participación de sus profesores, alumnos y graduados (Mayorga Gutiérrez, 2004: 92).

Anteriormente solo era permitido que una Asociación Cultural sin fines de lucro o una persona natural fuesen propietarios, o dicho con mayor propiedad, fuesen promotores de una institución educativa. Sabido es que los miembros de una asociación no poseen acciones de la misma, es decir, pueden gestionar los recursos institucionales, pero no pueden disponer de ellos. Un asociado posee derechos para participar, dirigir y hacer uso de los recursos de su asociación, sea esta un club o una organización cualquiera, ONG por ejemplo, pero no es dueño de parte de ella. No puede vender «su parte».

De igual forma, la antigua Ley de Educación solo permitía recuperar lo invertido por el inversionista o promotor, pero no permitía usufructuar de las utilidades que se pudieran generar más allá de lo invertido por el propietario o promotor. Ya hemos explicado que estas normas para la creación de instituciones educativas tenían como contraparte promotora, una serie de disposiciones que estimulaban las donaciones a dichas instituciones, considerando las mismas como parte del pago de los impuestos. Estas disposiciones fueron eliminadas en el mismo gobierno de Fujimori por considerarse que perjudicaban la recaudación tributaria y generaban corruptelas entre los donantes al sobrevalorar las donaciones.

Es importante destacar que la universidad privada asociativa existente antes del Decreto Legislativo 882, se estructura en base al poder ejercido por los miembros de la Asamblea Universitaria, conformada por docentes, trabajadores y alumnos. Estos tres estamentos son los miembros de la Asamblea Universitaria, órgano máximo de la universidad. Dentro de ella los docentes tienen la mejor posibilidad de dirigir y ello los convierte, en el caso de las privadas asociativas, en los cuasi «dueños» de la universidad. El Rector y el grupo docente que es elegido por la asamblea: controla, organiza y define la dirección, los presupuestos y la normatividad al interior de la universidad.

La dación de esta ley quebró uno de los principios fundamentales que leyes anteriores habían seguido: la educación universitaria tenía que ser visto como un servicio público antes que como una posibilidad de lucro. Sin embargo, ante la incapacidad del Estado para atender la creciente demanda por educación superior, este debió otorgar incentivos para poder facilitar la inversión privada. El mayor incentivo que finalmente encontró fue permitir el lucro (Garfias y Slee, 2015: 120-121).

Por otro lado, el Decreto Legislativo 882 también permitió que las universidades privadas asociativas ya existentes pudieran diseñar su estatuto social definiendo su modelo de gestión e incluso transformar su régimen de propiedad de asociación civil a sociedad comercial. El Decreto Supremo 001-98-ED estableció las reglas del proceso de adecuación de las universidades asociativas privadas en societarias, las cuales debían acudir a la Conafu para hacer efectivo dicho tránsito y/ aprobar su nuevo estatuto. En ese sentido, las primeras universidades en acogerse a ello fueron la Universidad Privada de

Ciencias Aplicadas (UPC) y la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL), ambas hacia el año 2000 (Mayorga Gutiérrez, 2004: 93). Después de ellas, también hicieron su modificación de régimen las universidades César Vallejo y la Privada del Norte. Cabe mencionar que de estas cuatro universidades que cambiaron de régimen, con excepción de la San Ignacio de Loyola, las otras fueron creadas por ley del Congreso de 1991 a 1995. Por otro lado, tras la promulgación de esta Ley, tan solo 16 universidades se crearon sin fines de lucro, la gran mayoría optó por acogerse al nuevo régimen ofrecido por el gobierno.

Otro cambio producido por la ley fue que perjudicó sustancialmente a las universidades privadas que se financiaban a partir de las donaciones de empresas e instituciones, actividad que dejó de realizarse debido a la ausencia de incentivos tributarios. Un caso lo fue la Universidad del Pacífico cuyo presupuesto se sustentaba en un 57% de donaciones hacia 1988, situación que tuvo que cambiar hacia fines de la década de 1990 (Mayorga Gutiérrez, 2004: 95).

Estos cambios en la legislación universitaria y el rápido crecimiento de la universidad privada motivaron importantes debates sobre el desarrollo de la universidad peruana contemporánea y particularmente sobre las de régimen privado. La universidad es el medio indispensable para incrementar el capital humano y el debate de su problemática debía proveer soluciones exitosas para el desarrollo nacional.

Por ello, debemos tener cuenta que en este periodo es que comienza a surgir los primeros antecedentes de una preocupación por fomentar una cultura de la acreditación. Esto se debió la necesidad de evaluar los estándares de calidad en la formación de médicos en el país. Ello era importante debido al impacto directo que tenía esta carrera en la calidad de vida de la población, además de las grandes consecuencias de su mala praxis. Así, se promulga en julio de 1999 la Ley 27154 en la que se establecieron los primeros indicadores para evaluar la calidad de las escuelas de medicina en todo el país.

Según Garfias y Vega Slee (2015: 122-123), la aplicación de la Ley 27154 se hizo difícil debido a la ausencia de soporte y garantía institucional que hiciera factible su implementación, por lo que dos años más tarde, en 2001 se creó al interior de la ANR, la Comisión Nacional de Acreditación Universitaria (CONAU) para establecer la

estandarización de la evaluación y acreditación de las universidades, una labor que implicaba un esfuerzo y colaboración de las propias universidades. Por lo que se instó a las diversas universidades a crear oficinas de evaluación y acreditación en cada una de sus facultades, algo que en san marcos se aplicó en 2002.

Cuando Alejandro Toledo asumió el gobierno del país se realizó el primer intento serio por afrontar la situación de baja calidad educativa que se había generado en el sistema universitario. Así, desde el Ministerio de Educación se conformó una Comisión encargada de elaborar un diagnóstico situacional sobre la educación superior en el Perú con el objetivo de plantear un nuevo marco legal universitario. Dicho informe concluyó que la baja calidad educativa del sector era producto del abandono estatal de las universidades, los bajos presupuestos otorgados, la imposibilidad de la existencia de un campo articulado de investigación científica, el corporativismo y el clientelaje en los distintos órganos de gobierno (Garfias y Slee, 2015: 121).

A pesar de los resultados de dicho informe, desde el gobierno no se hizo mucho por cambiar la situación del sistema universitario, hasta que en mayo de 2006 se creó el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace) con el objetivo de supervisar los servicios educativos del país, el cual era totalmente voluntaria. Un año más tarde, se creó el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (Coneau) que estuvo destinado a encargarse de la evaluación universitaria de sus servicios brindados. Labor que recién comenzó a ejecutar en 2008, a partir de la cual se comenzó a tomar la acreditación de esta entidad como la forma de demostrar que las universidades cumplían con los estándares requeridos (Garfias y Slee, 2015: 122).

Este esquema legal de evaluación de las universidades era una muestra del desinterés del Estado, y el abandono del mismo, de todo el sistema universitario. Renunciando así a su papel de ente rector en la promoción de calidad educativa y de acceso a la educación superior (Fipes, 2017: 198). Esto comenzaría a cambiar a partir de 2008, cuando el Tribunal Constitucional sentenció que la actividad educativa universitaria debe contar con la supervisión u fiscalización del Estado para adoptar las medidas que aseguren la calidad de la oferta de educación superior (Sunedu, 2016: 35).

La expansión de la oferta educativa que se da durante estos años, generó una serie de controversias y conflictos entre las universidades públicas y privadas. Llegando al punto que se presentaron iniciativas legales para limitar la creación descontrolada de universidades y filiales a lo largo del país, situación que se consideraba iba en desmedro de la calidad universitaria que se impartía en los nuevos claustros universitarios. Esto se vio reflejado en una demanda y posterior sentencia constitucional que estableció el fin de la creación de filiales y universidades hasta que se cree una superintendencia que regule las condiciones básicas de calidad de este servicio (Figallo Rivadeneyra, 2018: 7).

Finalmente, de 2010 a 2014 se da la mayor explosión de universidades peruanas, creándose un total de 43, donde solo 13 de ellas fueron impulsadas desde el gobierno y todas las demás fueron producto de la inversión privada en la educación superior. El cese en la creación de más universidades se debió a la Ley 29971 aprobada en 2012 que establecía la prohibición de creación de universidades durante cinco años, ello se vería reforzado con la adopción de una nueva Ley Universitaria 30220 en el año 2014 que establecería nuevas condiciones para la creación y aprobación del funcionamiento de nuevas universidades en el Perú. Asimismo, la promulgación de esta última Quinta Disposición Complementaria Final estableció el tratamiento de los seminarios religiosos como parte del sistema de universidades al Seminario Bíblico Andino y al Seminario Evangélico de Lima, pero además se establecerá como universidad a la Católica San José.

El nuevo marco legal y los incentivos que había ofrecido el Estado permitieron la masificación de la oferta universitaria de manera acelerada. Sin embargo, la falta de regulación terminó por demostrar serias limitaciones en el sistema universitario que fue aprovechado por sectores sociales vinculados al espectro político de la izquierda del país. Espacios desde donde se satanizó a la inversión privada y se les culpó de la deplorable situación del sistema universitario peruano (Fipes, 2017: 198).

En este contexto, el gobierno promulga la Ley Universitaria 30220 en el año 2014, que reordenó el marco jurídico del sistema universitario. Pero que además, creó a la Superintendencia Nacional de Educación Superior (Sunedu), organismo dependiente del Ministerio de Educación virando del abandono del Estado a una visión más burocrática y centralizadora de la educación superior (Fipes, 2017: 198).

La promulgación de esta nueva ley universitaria generó el rechazo de amplios sectores vinculados a la universidad. El punto más importante que generaba el rechazo era la creación de la Sunedu. Los estudiantes movilizados en las distintas federaciones universitarias mostraron su rechazo contra esta entidad que a sus ojos suponía una violación de la autonomía universitaria. Situación que también fue criticada por sectores docentes ligados a la Federación Nacional de Docentes Universitarios (FEDUP). Incluso, un amplio sector de rectores de las universidades del país se oponían a esta ley en función de las distintas disposiciones que establecían sobre las universidades y que eran vistas como una violación a la autonomía. Entre ellas tenemos el cese de la gestión de los rectores y la convocatoria de nuevas elecciones.

Los rectores organizados en la ANR mostraron su rechazo a la nueva legislación universitaria, ello a través de su presidente, Orlando Velásquez Benites, quien interpuso acciones de amparo, demandas de inconstitucionalidad y medidas cautelares. Todo lo califica a la nueva ley como una que atentaba contra la autonomía universitaria (Chanduví Cornejo, 2016: 248).

Asimismo, la desaparición de la Asociación Nacional de Rectores (ANR), reemplazada por la Sunedu, generó que en este espacio se optara por una nueva forma de mantener la coordinación interuniversitaria. Así, el 30 de junio de 2014 en sesión de la ANR se aprobó la creación de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP), que actualmente está compuesta por 75 universidades públicas y privadas del país. Entidad que terminó asumiendo varias actividades que realizaba la ANR y que nació con el objetivo de defender la autonomía universitaria.

Por otro lado, en setiembre de 2015 el Ministerio de Educación expidió el Decreto Supremo 016-2015-MINEDU en el que se estableció cuatro pilares para asegurar la Calidad de la Educación Superior Universitaria para poder garantizar el acceso a un servicio educativo de calidad. Este consiste en: 1) un sistema integrado de información relevante para la comunidad universitaria, esto se refiere desde convocatorias al campo laboral, hasta información sobre universidades, número de vacantes, carreras y estadísticas de todo tipo; 2) fomentar una cultura de calidad educativa y el desempeño de sus actividades; 3) promover el sistema de acreditación continua de todas las carreras

ofrecidas en el sistema universitario y 4) licenciar a las universidades del país mediante la evaluación de las condiciones básicas de calidad (Fipes, 2017: 200-201).

Este último, el proceso de licenciamiento, es de carácter obligatorio para todas las universidades del país. Implica el cumplimiento de una serie de requisitos básicos que aseguren que se está brindando un servicio de calidad mínima a los estudiantes. La aprobación de estos requisitos da como resultado una resolución de la Sunedu donde se autoriza el funcionamiento de la universidad por 5 o 10 años, o simplemente se deniega la autorización y se procede a cerrarla. Desde octubre de 2019, a través del Decreto Supremo 016-2019-MINEDU, las universidades públicas que hayan desaprobado el licenciamiento serán reorganizadas mediante la intervención del Estado mediante la ejecución de un plan de emergencia.

1.6. Marco legal actual de la universidad peruana

La situación de la universidad peruana actual responde al contexto legislativo de las últimas tres décadas, determinantes para esta investigación debido a que produjeron transformaciones importantes en la gestión organizacional de la universidad peruana. Estas normas son la Ley 26439, que crea el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (Conafu), de enero de 1995; el Decreto Ley 882, de Promoción de la Inversión en la Educación, de noviembre de 1996; la Ley 28740, del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), de mayo de 2006; la Ley 30220, la nueva Ley Universitaria, de julio de 2014; y las leyes de moratoria de creación de universidades públicas y privadas, promulgadas en 2012 y 2018.

La necesidad de una reforma universitaria que modificara la Ley 23733 fue recurrente desde inicios de este siglo. La comisión que el Ministerio de Educación a cargo de Nicolás Lynch organizó en 2002 evidenció una demanda que se realizaba desde diversos sectores. Esta comisión reconoció que, de 1983 a 2001, la Ley Universitaria había sido modificada en 19 de artículos, varios más de una vez (CNSRU, 2002: 95)

Los cambios de la década de 1990 habían producido que en el sistema universitario existieran dos grupos de universidades, uno en que se encontraban las instituciones con

autorización definitiva y regidas por ley bajo autoridad de la ANR y otro en proceso de institucionalidad mediante resolución del Conafu (Mayorga Gutiérrez, 2004: 96).

Este desfase legal era acompañado por los problemas de aplicación que tuvo la Ley Universitaria 23733. Ello en aspectos como la homologación del sueldo de los docentes con los magistrados del Poder Judicial. La creación de los fondos con los que se financiaría la universidad o de la disposición que establecía aumentar progresivamente el presupuesto universitario.

Asimismo, en lo económico había un problema fundamental. Ello porque el sistema que se tenía vigente con la participación de las universidades con fines de lucro era contradictorio con la existencia de la norma misma. Ello correspondía a que el sistema universitario regulado por la Ley Universitaria 23733 se encontraba bajo el marco de la Constitución de 1979, mientras que el Decreto Legislativo 882 permitió que universidades con fines de lucro se ampararan en la Constitución de 1993. La diferencia entre ambas universidades radica también en la naturaleza que podían tener los centros de educación superior (CNSRU, 2002: 94).

Por otro lado, la Comisión Nacional por la Segunda Reforma Universitaria (2002: 97-98) reconoció también que el desfase legal se sustentaba en la debilidad de las normas para el control administrativo de la calidad educativa de las universidades, el control del gasto, los objetivos de investigación y la inclusión de una visión que permitía la confusión de la autonomía universitaria con una independencia total de estos con el Estado.

La institucionalidad de la universidad, en especial de la universidad pública, era notoria. Una crisis económica, política y académica que era percibido también por la sociedad. En especial, se evidenció la corrupción en muchas de ellas y la ineficacia de la ANR para solucionarlas, pues en muchos casos esta entidad instalaba comisiones y ascendía al cargo a grupos contrarios a los denunciantes y con redes instaladas en la ANR (Congreso de la República, 2011: 4).

Por otro lado, las universidades particulares evidenciaron también problemas debido a su proliferación desmesurada en todo el país. Ello debido a que, en el transcurso de la ley, y ante la inexistencia de un control por parte de la ANR, se fundaron filiales universitarias

en diversas regiones, incluso muchas de manera ilegal (Congreso de la República, 2011: 4). Para algunos, el problema de la universidad radicaba en dos de los tres modelos de gestión: la universidad pública y la universidad privada societaria (Congreso de la República, 2013: 45).

Otros casos fueron las irregularidades en la elección del rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la eliminación de las elecciones estudiantiles en la Universidad Nacional Federico Villarreal, la intervención de la Universidad Nacional del Centro y la expulsión de profesores opositores a la gestión de la presidente de la comisión. Estos casos mostraron el agotamiento del sistema de elección por representantes, la falta de transparencia y la cooptación de los órganos autónomos de elección y la ineficacia de la ANR en resolver estos problemas, siendo muchas veces parte de la entramada política de cada universidad (Congreso de la República, 2011: 5-8).

Además, se comenzaba a discutir con mayor claridad la idoneidad de la entrega de títulos a nombre de la nación sin que el Estado tuviera garantía alguna de la calidad académica de las universidades (Congreso de la República, 2013b: 34), basándose muchas veces en la inexistencia de alguna universidad peruana en los *rankings* internacionales. Todo ello permitió la elaboración de los proyectos de ley presentados en el Congreso de la República, base para la promulgación de la Ley Universitaria 30220.

Por otro lado, mediante sentencia del Tribunal Constitucional, se declaró inconstitucional la norma que prohibía el derecho de las universidades a crear filiales fuera de su departamento de origen, pues vulneraba el derecho a la educación universitaria. Se estableció también que para la fecha no existía ninguna entidad competente para autorizarlo. Por ello, se instaba a las entidades del Estado para normar ello mediante la creación de un ente, «una superintendencia altamente especializada, objetivamente imparcial, y supervisada eficientemente por el Estado» (Tribunal Constitucional, 2010, ítem 4).

1.6.1. Aprobación de la Ley Universitaria 30220

Desde la promulgación de la Ley Universitaria 30220, todo el marco jurídico del sistema de educación superior fue ordenado y adscrito por este marco legal. Así, se adhirieron

algunas normativas que profundizaron en algunos cambios o extendieron moratorias en lo que se ordenaba el sistema universitario peruano. Esta ley derogó el sistema legal vinculante a la universidad que regía hasta el momento, excepto algunos puntos del Decreto Legislativo 882, referidos a la inversión privada en educación.

En sentido estricto, la Ley Universitaria 30220 establece que la diferencia entre una universidad pública y una privada rige en la personería jurídica de cada una. Se señalan diferencias en el trato entre ambos tipos de universidad, pero no se establecen detalles sobre las características de las universidades públicas. Por otro lado, las universidades privadas mantienen los modelos existentes desde la promulgación del Decreto Legislativo 882, pero se prohíbe el cambio de régimen de las universidades asociativas a las societarias.

La Ley 30220 reconoce el derecho a toda persona jurídica a tener iniciativa sobre la educación superior, así como a fundar, promover y gestionar la existencia de estos claustros. Sin embargo, establece que, a pesar de su carácter privado, se rigen bajo este marco legal y se sujetan a la intervención de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) como ente fiscalizador y promotor de la calidad educativa universitaria, pero manteniéndole las facultades para decidir su propio ordenamiento administrativo y de gobierno al interior de las mismas.

Esta nueva legislación creó a la Sunedu como un organismo público técnico especializado autónomo y adscrito al Ministerio de Educación. Su papel es gravitante, pues tiene competencias de supervisión y fiscalización de las universidades, sanciona las infracciones a la ley, autoriza la creación de nuevos centros de educación superior, evalúa y otorga el licenciamiento de todas las universidades que funcionan en el Perú.

Su creación acabó el abuso de la autonomía universitaria, pues, ante este ente, se podía denunciar a cualquier autoridad que infrinja la normativa. Así, se terminaría con diversas irregularidades denunciadas años atrás, pero que no habían sido detenidas debido a la incapacidad del Estado por contravenir la autonomía de las universidades.

Esta ley se encontró en el debate público con un fuerte rechazo, producto de la visión de diversos sectores que señalaban que se atentaba contra la autonomía universitaria. Ello

generó que 47 legisladores, encabezados por la congresista Martha Chávez, de Fuerza Popular, realizaran una denuncia constitucional a la Ley Universitaria. Se inició un proceso en el Tribunal Constitucional sobre la constitucionalidad de la norma, especialmente en lo referido a la violación de la autonomía universitaria o no. Finalmente, el 10 de noviembre de 2015, se dictó infundada la demanda (Tribunal Constitucional, 2015: 80).

Reformar el sistema universitario vigente desde 1983 no solo era imperioso tras el cambio de siglo, sino también impulsado y recomendado desde diversos organismos. Así, en diciembre de 2012, el Congreso de la República aprobó la Ley 29971, que estableció una moratoria de cinco años a la prohibición de creación de universidades en el Perú para replantear el sistema de educación superior universitario. Esta moratoria permitía que el Conafu termine de evaluar y aprobar el funcionamiento de las universidades que ya habían iniciado su proceso de creación antes de la dación de la ley. Esta disposición fue ampliada por dos años mediante la Ley 30759, promulgada en 2018. Así, en casi una década, el sistema universitario detuvo la creación de las universidades.

En este contexto, la Ley Universitaria 30220 ratificó que la creación de universidades públicas seguiría a iniciativa del Estado, mientras que las privadas se constituirían a iniciativa de sus promotores. Sin embargo, la Sunedu intervendría en la aprobación del licenciamiento de funcionamiento de estos centros de educación superior. Así, suprimía completamente a la Conafu.

Según esta normativa, las universidades públicas creadas deben contar con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, estar vinculadas a las políticas nacionales y regionales de educación universitaria y deben formar una comisión organizadora designada por el Ministerio de Educación.

El licenciamiento de las universidades se da de manera temporal entre seis y diez años, para luego renovar la licencia. La aprobación del funcionamiento, según ley, se da a partir del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad que se sustentan en la existencia de objetivos académicos vinculados a la oferta académica ofrecida; la previsión económica de la universidad; la existencia de infraestructura adecuada para el ejercicio de sus funciones; el establecimiento de líneas de investigación universitaria; la presencia

de un personal docente calificado a tiempo completo que suponga por lo menos la cuarta parte del personal docente de la universidad; la existencia de servicios educativos complementarios; y la implementación de mecanismos de inserción laboral para sus egresados.

En diciembre de 2019, la Sunedu registraba 145 universidades en el Perú, de las cuales 35 tienen licencia denegada, 24 están en proceso de licenciamiento y 86 están licenciadas. La cantidad de universidades en proceso de licenciamiento señalan aparentes problemas de calidad, pero, paralelamente, el proceso de acreditación mostró una curva creciente de participación de las universidades.

La denegación del licenciamiento, según la norma, supone el cese progresivo de actividades de estos centros de educación superior. Además, no podrán aceptar nuevos alumnos, convocar nuevos procesos de admisión y deberán establecer un plan de cierre que establezca el procedimiento mediante el cual los estudiantes podrán culminar sus estudios en dicho centro de estudios o pasen a formar parte de otra universidad.

Sin embargo, durante el último año se ha evidenciado dos tratos diferentes en función del régimen de gestión de la universidad. Por ejemplo, a partir de octubre de 2019, el Gobierno peruano dispuso que las universidades públicas que tengan su licencia denegada no serían cerradas, sino que deberían formar una comisión técnica con participación del Ministerio de Educación para implementar un plan de emergencia que asegure la aprobación de los requisitos en un nuevo proceso de licenciamiento. Meses más tarde, se añadió la posibilidad de intervenir administrativamente la universidad si la anterior disposición no se cumplía o si se fracasaba nuevamente en el proceso de licenciamiento.

En octubre de 2019, Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica vio rechazado su licenciamiento, pero no fue cerrada. En cambio, se formó una comisión técnica al siguiente mes en función de las normas dispuestas por el gobierno. Una situación contraria a las universidades particulares que deberán cerrar sin tener estas nuevas oportunidades.

Por otro lado, una vía que han empezado a recorrer algunas universidades particulares, ante la denegación de su licenciamiento, es fusionarse con alguna universidad licenciada.

Así, asegura la continuidad de estudios de sus alumnos y dinamiza la expansión de la oferta educativa.

El primer caso fue la fusión de la Universidad SISE y la Universidad Científica del Sur, a raíz de la denegación del licenciamiento de la primera. Sin embargo, esto no es un trato especial desde el gobierno, sino que se da a partir de las mismas disposiciones de la Ley Universitaria. En particular, del artículo 121, que establecía las posibilidades de fusión, transformación o escisión de las universidades mediante procesos establecidos por la propia Sunedu, proceso reglamentado desde setiembre de 2018 (*Gestión*, 2019).

1.7. Tipos y modelos de gestión de la universidad en el Perú

El sistema de educación superior en el Perú cuenta con 144 universidades en funcionamiento. El licenciamiento modificará el cuadro de universidades para 2020. Desde inicios de siglo, el total de universidades se ha duplicado. Este crecimiento acelerado es una de las principales características de nuestro sistema universitario que debemos tener presente al analizar el debate público sobre las universidades.

La universidad peruana mantiene los objetivos y funciones que han tenido las universidades en el mundo desde su origen. Es decir, la formación científica de sus estudiantes, a quienes educa y capacita. Servir de espacio de sociabilización de las juventudes que pasan de la tutela familiar a la adultez y la expulsión de profesionales y científicos que contribuyen al desarrollo de la sociedad (Secada, 2002: 49). De manera particular, a través de la Ley 30220, la universidad peruana es concebida como una comunidad académica que, al ejercer sus funciones científicas y de docencia, tiene presente la realidad multicultural del país. Esto se manifiesta en los diversos modelos de universidad que existen, a saber, las públicas y las privadas (asociativas o societarias).

La principal diferencia de los tres modelos de universidad la establece la Ley Universitaria 30220, modelos regulados por dispositivos legales promulgados desde el siglo XX. En términos generales, las universidades públicas son aquellas creadas por iniciativa del Estado, mientras que las privadas surgen a raíz de la iniciativa de organizaciones particulares. Estas últimas pueden ser asociativas o societarias. Su

diferencia es si son con fines de lucro o no, respectivamente. Estas distinciones originan diversos modelos de gestión de la universidad.

El modelo que más abunda en el país es el público (52 universidades), con un lento crecimiento (se duplicó en cuarenta años). Con la misma cantidad están las societarias (52 universidades), que surgieron en 1996, con un crecimiento acelerado. Son responsables de la masificación de la educación superior durante las últimas décadas. Por último, tenemos a las asociativas (40 universidades), que se han triplicado en las últimas cuatro décadas.

Existen universidades en todas las regiones del país. El modelo de universidad pública es el más extendido, se encuentra en todas las regiones. El modelo de universidad asociativa está en 13 regiones del país, mientras que el societario se encuentra en 15 regiones. Solo cinco regiones (Tumbes, San Martín, Huánuco, Pasco y Madre de Dios) tienen una sola universidad, todas públicas.

Las universidades públicas no han incrementado la cantidad de alumnos matriculados. Mientras que las universidades de carácter asociativo la han casi duplicado. En cambio, las universidades societarias la han cuadruplicado (tabla 2). Así, podemos considerar que de los tres modelos de universidades las societarias son las que más han aliviado la masiva demanda (Fipes, 2017: 196).

Tabla 2. Alumnos matriculados según modelo de universidad (2010-2017)

	2010	2015	2017
Universidades públicas	309.175	359.375	314.029
Universidades privadas asociativas	292.409	460.951	441.985
Universidades privadas societarias	181.106	518.945	523.724
Total	782.690	1.339.271	1.279.738

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de Sunedu (2019).

En el debate público, muchas veces se ha visto una intención de vincular el modelo de gestión de una universidad con su calidad académica y de enseñanza. Sin embargo, la calidad de un centro formativo es independiente del tipo de propiedad. Existe

universidades pésimas y excelentes en ambos tipos de gestión, sean públicas o privadas, sean asociativas o societarias.

Además, hay enormes diferencias entre la Universidad Nacional Agraria La Molina, por poner un ejemplo, y otras universidades públicas de diversas regiones del país. Asimismo, entre las asociativas como ESAN o la Universidad San Martín de Porres y otras asociativas donde las autoridades descapitalizan a la universidad. Lo mismo sucede entre las societarias. La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, San Ignacio de Loyola, Científica del Sur y otras compiten en prestigio con las más tradicionales del país, mientras otras societarias están inmersas en escándalos.

1.7.1. La universidad pública

Modelo tradicional

Las universidades públicas son las más abundantes en el país, son el 36,99% del total de centros de educación superior existentes. Las primeras en las primeras décadas del virreinato peruano, pero alcanzaron connotación de universidad pública tras la formación de la república en el siglo XIX.

Hay dos momentos de ampliación de la oferta de universidades públicas durante el siglo XX. El primero ocurrió en la década de 1960, producto de un proyecto de modernización de las regiones a partir de la educación superior. Así, la oferta educativa pasó de 9 universidades públicas a 21. Durante las siguientes tres décadas, el ritmo de crecimiento fue menor. Se crearon 11 universidades durante este periodo. En el nuevo siglo se consigue tener una universidad en cada región. Así, de 2000 a 2014, se crearon 22 universidades.

Al atender la distribución geográfica de estas universidades, debemos considerar que se encuentran extendidas en todas las regiones del país. Incluso es el único modelo de universidad en Tumbes, San Martín, Huánuco, Pasco y Madre de Dios. Mientras en Junín, Cuzco, Cajamarca y Huánuco hay tres universidades públicas en funcionamiento, en La Libertad, Loreto, Áncash, Puno, Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Piura y

Ucayali hay dos universidades. Las restantes, con excepción de Lima, poseen al menos una universidad en funcionamiento (tabla 3).

Tabla 3. Distribución geográfica de las universidades en el Perú (2019)

Región	Pública	Asociativa	Societaria	Total
Lima	12	19	26	57
Junín	3	2	3	8
La Libertad	2	3	3	8
Arequipa	1	3	3	7
Cusco	3	1	3	7
Lambayeque	1	2	3	6
Loreto	2	1	2	5
Áncash	2	2	0	4
Cajamarca	3	0	1	4
Huánuco	3	1	0	4
Puno	2	1	1	4
Amazonas	2	0	1	3
Apurímac	2	1	0	3
Ayacucho	2	0	1	3
Huancavelica	2	1	0	3
Ica	1	0	2	3
Piura	2	1	0	3
Tacna	1	1	1	3
Ucayali	2	0	1	3
Callao	1	0	1	2
Moquegua	1	1	0	2
Madre de Dios	1	0	0	1
Pasco	1	0	0	1
San Martín	1	0	0	1
Tumbes	1	0	0	1

Fuente: Elaboración propia a partir de base de datos de Sunedu (2019).

En Lima está la mayor cantidad, solo tres se encuentra fuera de Lima Metropolitana: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Universidad Nacional de Cañete y Universidad Nacional de Barranca. Las últimas dos fueron creadas durante la primera década del siglo XXI.

La más antigua de las universidades públicas es San Marcos. Luego, se observa dos etapas de creación: en la primera, de 1955 a 1968, se crean cinco universidades, tres mediante la

transformación de escuelas superiores. La Escuela de Ingenieros del Perú se volvió la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI); la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y la Escuela Normal Central de Varones, la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE). En la segunda etapa, de 2001 a 2014, se crean seis universidades públicas en Lima.

La Ley Universitaria 30220 estableció que las universidades públicas son creadas por ley producto de la iniciativa del Estado peruano, tienen recursos económicos de carácter ordinario del tesoro público y demás fondos que reciben producto del canon o alguna disposición extraordinaria del Estado peruano. Por lo mismo, están sujetas al control y fiscalización presupuestaria que tiene el Estado para sus entidades públicas. Además, por ley, el principio de gratuidad de la enseñanza se extiende en todas las universidades públicas del país, aplicables solo para la primera carrera que disponga un estudiante.

Según la Ley 30220, todas las universidades gozan de autonomía, tienen la potestad de autonormarse; de gobierno, tienen la capacidad de estructurar su organización; de ser un ente académico; tienen la capacidad de autodeterminar su oferta académica y todas las características de su sistema; de ser administrativo, tienen capacidad de establecer los mecanismos de organización y gestión de su personal docente y administrativo; y de administración económica, tienen la capacidad de disponer del patrimonio económico y financiero de la universidad para los fines que crean convenientes. Esta autonomía se restringe por los límites que establece la ley. Aunque aplica a todas las universidades, es de especial consideración en la universidad pública.

Ello se ha debido a que, hasta antes de la aparición de la Ley 30220, las autoridades universitarias de este modelo utilizaban la autonomía para evitar la fiscalización y control del gobierno. Aspecto resuelto con la intervención de la Sunedu ante cualquier acto ilícito, aunque recibió el rechazo de diversos sectores de la población universitaria que veían en estas prerrogativas una clara violación de la autonomía de los centros de estudios.

En lo referido a su administración, la universidad pública se rige bajo el principio del cogobierno. Esto implica la participación de estudiantes y docentes en la gestión de la universidad. Por lo mismo, todas las universidades públicas tienen un rector y dos

vicerectores, quienes fungen de representantes legales de la universidad y dirigen sus respectivos ámbitos de gestión y son elegidos por voto universal.

El organismo de gobierno superior de estas universidades es el Consejo Universitario, encargado de gestionar la universidad. Por su lado, la Asamblea Universitaria es el órgano colegiado de más alta autoridad en la universidad, encargada de dictar las políticas generales de los claustros universitarios. El régimen facultativo que establece la ley dispone otra serie de autoridades, elegidas por voto universal, como decanos y consejeros de facultad.

En cuanto a la gestión de las universidades públicas, ahora los estudiantes de posgrado tienen un representante con voz y voto en el tercio universitario. Además, a diferencia de la ley anterior, se disponía la elección del decano y rector mediante votación universal, cuando antes eran los miembros del consejo de facultad y la asamblea universitaria los que elegían a las autoridades.

Un elemento clave en la gestión de las universidades públicas es la organización de su dirección. Para ello, debemos tener presente que los modelos de dirección de las instituciones públicas no se han modificado en treinta años. La universidad pública al ser presidida por la Asamblea Universitaria es formada por autoridades, docentes y estudiantes. Así, se evidencia que la calidad de la gestión es heterogénea. Se sujeta a la calidad personal, inestable por la intervención política, y, lamentablemente, sujeta al clientelismo.

Poslicenciamiento

A modo de colofón, es necesario comentar una modificación en la organización de las universidades públicas ante situaciones extraordinarias. Esta ocurre en relación al licenciamiento emprendido por la Sunedu. Como se ha visto, las universidades públicas no serán cerradas ante una denegación de licencia, sino, más bien, tendrían otras oportunidades, pero con mayor intervención del Estado.

Esto se vislumbró en 2019, con la demora en el licenciamiento de algunas universidades públicas. Conocedora de la situación de algunos procesos, la Sunedu informó al gobierno

del estado de cada universidad pública donde se evidenciaba el riesgo de algunas de ellas en recibir una denegatoria de licencia institucional. Ello significaría el cese definitivo de sus actividades académicas y un fracaso en sus deberes como entidad pública.

En este sentido, en octubre de ese año, el gobierno promulgó el Decreto Supremo 016-2019, mediante el cual estableció su ámbito de aplicación en las universidades públicas con licencia denegada. Estos centros deberán formar un comité técnico por resolución del Ministerio de Educación en los diez días hábiles que se el denegamiento. La comisión la integraría tres representantes del Ministerio de Educación y tres representantes de la universidad.

Ellos elaborarían un plan de emergencia antes de la fecha de su cese para optar a otra evaluación de licenciamiento. Este plan debe contener acciones concretas para que la universidad pueda cumplir las condiciones básicas de calidad. Este documento, aunque elaborado por el comité técnico, debe ser aprobado por el Ministerio de Educación. Así, habría una intervención gradual en la universidad hasta su licenciamiento.

Sin embargo, si la comisión técnica fracasa en la elaboración del plan de emergencia o no obtiene el licenciamiento en la segunda vez, la universidad será reorganizada. Así, lo establecen el artículo 12 del Decreto Supremo 016-2019 y la modificación de la Ley Universitaria mediante el Decreto de Urgencia 034-2019. Ahí se establece la formación de la comisión reorganizadora por un plazo máximo de dos años o hasta que se logre el licenciamiento. Según esta norma, sus miembros son designados directamente por el Ministerio de Educación.

1.7.2. La universidad privada

Como he mencionado, la Ley Universitaria 30220 reconoce también el derecho del sector privado de participar en la inversión, promoción y gestión de la educación superior. Así, se permite e incentiva su participación en el territorio nacional.

La inversión privada en el país tiene sus primeros antecedentes en el impulso que órdenes religiosas hicieron en el virreinato peruano para la creación de universidades. Sin

embargo, como universidad privada, en el Perú aparece recién en 1917, con la fundación de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Recién en la década de 1960 ocurrió la primera masificación de la oferta universitaria privada, con la creación de diez universidades. Una segunda ola de fundación sucedió en la década de 1980. Sin embargo, a pesar de su rápido crecimiento, no fue hasta 1996, con el Decreto Legislativo 882, que se dará un acelerado crecimiento de la universidad privada mediante el modelo societario. Así, pasó de 24 universidades en 1990 a 41 en 2000 y a 92 en 2018.

Las dos grandes diferencias entre los modelos de universidad privada que hay en el Perú son que, en las societarias, se pueden distribuir dividendos, mientras que en las asociativas no. Además, en las asociativas el principio de cogobierno establecido en la reforma de Córdova se mantiene vigente, mientras que en las societarias el modelo de gestión es más parecida a las de grandes corporaciones. Sin embargo, ambos modelos tienen beneficios tributarios al reinvertir sus utilidades en el desarrollo del claustro (Fipes, 2017: 196).

En los límites que establece la Ley Universitaria 30220, las personas jurídicas promotoras de universidades se dedican solo a la institución universitaria. No pueden disponer de los recursos e infraestructura para actividades ajenas a la labor universitaria. Además, según esta ley, la Sunedu tiene prerrogativas para hacer cumplir cada punto de la legislación sobre estas entidades y puede establecer sanciones pertinentes por su infracción.

En este sector existe la necesidad de que las instituciones educativas tengan que evolucionar hacia un modelo de gestión moderno y/o «empresarial». Y ello en relación al avance de una sociedad basada en organizaciones, antes que en una diversidad de industrias, empresas e instituciones especiales. Estos son los elementos de cuyo análisis concluiremos que dan pie a la transformación de las instituciones educativas tradicionales en organizaciones modernas, a riesgo de perder aún más en nuestra posición como país en el contexto internacional.

Para ello, debemos considerar algunos puntos básicos sobre la administración. Si seguimos a Peter Drucker (1993), entenderemos que la aplicación del saber inicialmente se orientó a los métodos de producción de objetos. Ello marcó el ritmo de desarrollo de

la Revolución Industrial. Posteriormente, Frederick Taylor aplica el saber a los procesos productivos, prioriza la Revolución de la Productividad en el hacer de las cosas e inicia la aplicación del saber al propio saber, hecho que origina la Revolución de la Gestión.

Es necesario saber que, mientras esto pasa, las instituciones educativas evolucionan desde las antiguas escuelas orientadas al autoconocimiento o al aprendizaje de la gramática, la retórica y la lógica imperante en la Europa preindustrial. El advenimiento de la Revolución Industrial, aunque sumó a estos objetivos la necesidad de aprender «a hacer», es decir, de la tecnología, no cuestionó su modelo organizacional. El núcleo de la institución educativa es el poder que el maestro posee para transmitir este conocimiento a otros. Salvo el desarrollo de las ideas democráticas a inicios de este siglo y las recientes nuevas tecnologías educativas, se afectó ligeramente este poder que condiciona su modelo organizacional vertical y hasta cierto punto autárquico.

La aplicación del saber, para averiguar cómo el saber existente logra los resultados, es la forma en que Drucker define la gestión. El desarrollo de la tecnología de las comunicaciones obligó a la globalización de las relaciones y además al incremento y predominancia de un escenario social altamente competitivo. Según esta perspectiva, el predominio del beneficio del consumidor fortalecerá el concepto del mercado como regulador de la supervivencia de las instituciones.

A partir de este contexto, las instituciones educativas se vieron enfrentadas a retos en que deben mostrar capacidad de logro de resultados favorables hacia la sociedad, imitar el modelo de logro de resultados que las organizaciones más adelantadas —como las empresas de negocios— han demostrado mediante la aplicación del modelo de gestión por resultados.

Por ello, diversos autores plantean que la autoridad educativa, y la propia institución, no puede continuar organizada solo en el poder del conocimiento. Las técnicas para aplicar el saber al trabajo del propio docente y a la mejora de su productividad, pero sobre todo la homogenización de las organizaciones y la especialización en la gestión de ellas, obligan a redefinir el modelo de desarrollo y medición del desempeño. Esto es básico para entender las transformaciones en la gestión de las universidades privadas.

Como he reseñado, las instituciones educativas mantuvieron su modelo organizacional, incorporaron los avances de la ciencia administrativa que no cuestionaban este modelo. No había necesidad de cuestionar el modelo para incorporar los procesos y métodos administrativos. El logro de resultados no permite más esta diferenciación y obliga a una integración de habilidades en el responsable de la gestión. Así, el gestor académico tradicional ve cuestionado su poder de manera inobjetable. Se habla, entonces, de la necesidad de que los centros educativos se manejen como empresas. Es el rumbo que algunas universidades privadas han seguido.

La empresa es definida como una institución que produce o vende mercancías y servicios (Drucker, 1993). Esta definición puede ampliarse y concebirse como todo empeño humano que busca reunir o integrar recursos humanos y no humanos (financieros, físicos, tecnológicos, mercadológicos, etcétera). Su fin es lograr el autoabastecimiento y obtener ganancias, al producir y comercializar bienes y servicios. Las ganancias representan la remuneración por el esfuerzo y el estímulo primordial que afianza la iniciativa de aumentar o mantener el empeño.

De estas definiciones nos quedan claro los fines y objetivos de la empresa. Sin embargo, el cambio de los últimos años ha añadido nuevas dimensiones a su definición. Drucker señala que las dimensiones de la acción de una empresa son tres: «Los resultados económicos [...], pues sin ganancias una empresa no sobrevive; la productividad y los logros del trabajador [...], pues ello permitirá enfrentar la competencia; y el impacto social, pues a mayor daño más vulnerable en el mediano y largo plazo» (Caravedo, 1998: 9).

El objetivo de ganancia empresarial debe estar vinculado, en razón de la propia sobrevivencia empresarial, a su responsabilidad con la sociedad. Es importante definir entonces el concepto de responsabilidad social como una política empresarial que integra la filantropía clásica, la búsqueda de la estabilidad a largo plazo con su entorno en una relación de mutuo beneficio y el compromiso de los miembros de la empresa con la productividad y el logro de mayores ganancias (Caravedo, 1998: 32).

Entonces, la empresa educativa ofrece un servicio inherente de difusión y creación de conocimiento, el cual se expresa en programas formativos y de investigación. Puede ser

pública o privada, según el origen del capital que la financia. Puede ser lucrativa o no lucrativa, en función de los intereses que sus propietarios tengan y del derecho a la redistribución del excedente económico que posean por ley. Esto último lo define especialmente su personería jurídica.

Todas las instituciones educativas deben resolver el problema del resultado económico. Si son públicas, al requerir estos recursos necesarios al Estado; y si son privadas, al gestionar sus recursos para tener éxito en la convocatoria de quienes pueden demandar y pagar por sus servicios. Sin embargo, la nueva empresa educativa o una institución educativa innovadora debe ser consciente que su calidad, dada su condición de empresa de servicios, se sustenta en la calidad de su capital humano, por lo que la productividad de estos recursos es factor clave de éxito. Ello se interrelaciona a las posibilidades del personal de la institución de vincular sus objetivos personales con los de la institución educativa y hacerla competitiva en su entorno. De igual forma, una institución educativa se debe a la sociedad, le presta un servicio en su ser cultural. Por ello, no puede existir apartada de ella. Le es necesario representar a un sector válido de esta sociedad para su éxito y sobrevivencia.

La educación privada está liderando el cambio organizacional en el sector educativo a partir de la necesidad de resultados que garanticen su supervivencia. La normatividad legal ha debido flexibilizarse para permitir una real participación del propietario en la definición del líder de la institución educativa. A su vez, este líder ha debido incorporar las nuevas teorías de gestión para lograr los resultados esperados por los propietarios. Así, el *marketing*, el planeamiento estratégico y la cultura de calidad se han incorporado para el logro del cambio organizacional. Así, se han vinculado con el desempeño y crecimiento organizacional.

1.7.2.1. La universidad privada asociativa

Las universidades privadas de carácter asociativo surgen en el Perú con la fundación de la PUCP, en 1917. Tras ello, observamos dos etapas de incremento significativo de esta oferta.

La primera, en la década de 1960, con la creación de nueve universidades privadas, siete de ellas en la ciudad de Lima y solo dos fuera de la capital (la Universidad Católica de Santa María, en Arequipa, y la Universidad de Piura).

La segunda etapa ocurrió en la década de 1980, en que se crean 14 universidades, la mayoría fuera de la capital (Puno, Junín, Cuzco, Apurímac, Tacna, Lambayeque, Áncash, La Libertad, Huánuco y Moquegua). Durante las siguientes décadas se fundaron 16 universidades, a un ritmo más lento, debido a la aparición de las universidades privadas societarias.

Existen universidades privadas asociativas en 13 regiones. Las primeras donde se fundaron son Apurímac y Moquegua, en la década de 1960, cuando el Estado aún no se extendía por estas regiones. Por otro lado, La Libertad y Arequipa tienen tres universidades asociativas; y Junín, Lambayeque y Áncash, dos.

Casi todas las universidades privadas asociativas se crearon con dinero de donaciones o deducciones de impuestos del Estado, administrados por un grupo de benefactores. Por ello, cuando todas estas pasaron a ser administradas por sus docentes en el gobierno de Juan Velasco, no hubo significativas protestas, pues no habían significado inversión directa de recursos propios. Así, este tipo de universidades no poseen propietarios y sus miembros, aunque son asociados de la institución, no pueden vender su participación a terceros.

Por lo tanto, gozan de similitudes grandes con las universidades públicas. Al punto que para Secada la diferencia entre ambas no radica en su financiamiento económico, pues ambas reciben recursos propios, subsidios del Estado (transferencia de fondos, deducción de impuestos, entre otros) y donaciones privadas, tampoco en su tipo de gestión, pues ambas son autogestionadas), sino, más bien, en que las universidades públicas asumen su función como universidad en el marco del «bien común entendido como pública y universal» y las privadas asumen su función en el marco de perspectivas particulares. Por ejemplo, la PUCP o la Universidad Femenina del Sagrado Corazón adaptan su misión universitaria con el carácter católico de sus instituciones (2002: 61).

Hasta 1996, el modelo de dirección de la universidad privada era similar al público. La dirección residía en los docentes, quienes elegían entre ellos a las autoridades. Hoy este modelo se mantiene en las privadas asociativas fundadas en la década de 1960, como las universidades de Lima, del Pacífico, Ricardo Palma, Católica, entre otras. La calidad de la gestión se sustenta también en la calidad personal de los docentes y su autocontrol. De ello existen excelentes ejemplos, con otros que repiten los vicios de prácticas clientelistas, recurrentes en las públicas.

Por lo mismo, estas universidades se rigen bajo el principio de cogobierno universitario, al ser también la manifestación de una comunidad universitaria aunada por fines de investigación y docencia. Sin embargo, la representación estudiantil varía según cada estatuto universitario. Aunque muchas veces se trata de mantener una relación de tercio estudiantil, en algunos casos esta es minoritaria. Además, en sus órganos de gobierno pueden formar parte también miembros ajenos a la comunidad universitaria. Por ejemplo, en la PUCP el Episcopado Peruano tiene cinco miembros en la Asamblea Universitaria.

Asimismo, aunque obligatoriamente tienen rector, vicerrectores y decanos, su elección no necesariamente es por voto universal. Manteniéndose en varios estatutos la elección mediante la Asamblea Universitaria. Incluso, en universidades como la de Lima, el Consejo Universitario es denominado Consejo Directivo. Así, observamos que las universidades particulares de carácter asociativo poseen mayor autonomía que las públicas en el diseño de la organización de gobierno que decidan tener.

1.7.2.2. La universidad privada societaria

Las universidades societarias son creadas como personas jurídicas con fines de lucro en el marco del Decreto Legislativo 882, promulgado en 1996. El artículo 2 establece el derecho, a toda persona natural o jurídica, de realizar actividades en la educación que pasen por fundar, promover, conducir y gestionar instituciones educativas. Para ello, en los siguientes artículos, se estableció que debían regirse bajo el régimen societario (ya sea como sociedad civil, fundación, cooperativa, empresa individual de responsabilidad limitada, entre otras).

El 50% de estas universidades se concentran en la ciudad de Lima. Luego existen en las regiones de Junín, La Libertad, Arequipa, Cuzco y Lambayeque, con tres universidades societarias, Loreto e Ica, con dos. De 2002 a 2010 se crearon 28 universidades de este tipo, 13 de ellas en 2010. Solo tres fueron creadas por ley del Congreso de la República, previo a la dación de la ley Conafu (1995) y el Decreto Legislativo 882 (1996), habiéndose fundado como asociativas y acogándose luego al cambio de persona jurídica. Estas son la Universidad César Vallejo, la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas y la Universidad Privada del Norte .

Pese a ser propiedad de particulares, las universidades societarias deben mantener los objetivos que la ley establece para la universidad. Se sujetan a planes generales, la Constitución, los derechos humanos y otras prerrogativas generales del Estado. Además, el personal docente, los empleados y la comunidad universitaria se rigen bajo las normas del régimen laboral de la actividad privada.

Las reformas de la década de 1990 innovaron el modelo de dirección de la educación privada. Las instituciones asociativas y societarias modernizaron los estatutos y los cambios en la gestión se hicieron presentes. Las nuevas universidades podían nombrar ahora a sus autoridades a partir de la decisión de la asamblea o del órgano de dirección del grupo gestor inversionista (el patronato en una asociativa o la junta de accionistas en la societaria). Así, se permitió dejar de lado la elección de las autoridades por los docentes entre las universidades particulares. Sin embargo, en la mayoría de las universidades asociativas se mantuvo el respeto a la tradición del autogobierno. En las nuevas universidades societarias, el grupo gestor supervisa a sus directivos y decide su cambio si les parece conveniente.

Así, podemos afirmar que el gobierno de este tipo de universidades se asemeja al de grandes corporaciones (Fipes, 2017: 196). Una disposición de la Ley Universitaria 30220 señala que cada entidad promotora debe definir en sus estatutos las modalidades de participación, elección y distribución de los miembros de su comunidad universitaria en sus órganos de gobierno.

En muchas universidades societarias, se privilegió la contratación de docente por horas para la enseñanza. La Ley Universitaria 30220 modificó esta situación y establece la

necesidad de que la cuarta parte del personal se encuentre a tiempo completo en la universidad. Además, en este modelo no existe la categoría de docentes nombrados, como los hay en las universidades públicas y privadas asociativas (Figallo Rivadeneira, 2018: 17).

No es posible decir que un modelo de propiedad o dirección es mejor que otro para el logro de la calidad universitaria pero se suele achacar los problemas de calidad del sistema universitario peruano a la creación del régimen societario en la educación superior. Sin embargo, es importante reconocer que la diversidad generada por el Decreto Ley 882 promovió la competencia y la eficiencia, al romper el estado de comodidad de las pocas universidades existentes, todas gestionadas de igual manera. La reforma no solo promovió la inversión privada asociativa y societaria, sino la eficiencia. Las nuevas se esforzaron por lograr prestigio y las antiguas por mantener el prestigio ganado.

Un último elemento de este apartado tiene que ver con el mito del lucro como responsable de la mala calidad del sistema. La Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior (Fipes) incorpora universidades asociativas junto a societarias. No los divide el tipo de propiedad, pues poseen los mismos objetivos académicos de docencia e investigación y el compromiso por la calidad y la vocación. El éxito de estos objetivos es el buen uso del excedente económico que ambos modelos generan, el cual es reinvertido en equipamiento y capital humano.

1.8. Características demográficas de la universidad peruana

Como vimos en el primer acápite, la oferta de universidades ha ido creciendo desde mediados del siglo XX. A partir de la década de 1990, dio un salto acelerado. La creación de nuevas universidades ha cubierto una demanda no satisfecha y que ha ido ampliándose en función del crecimiento de la población peruana.

Esto es importante, pues, de 1961 a 2017, el total de personas con edad para acceder a una universidad, es decir, mayor a 15 años, se ha cuadruplicado. Pasó de 5,6 millones a 21,6 millones (tabla 4). Solo en el último periodo intercensal 2007-2017, la población en edad de estudiar aumentó de manera absoluta y relativa, pasó de 31,1% a 34% (INEI, 2018: 43).

Tabla 4. Evolución de población de 15 años a más en el Perú (1940-2017)

	1940	1961	1972	1981	1993	2007	2017
De 15 a 29	1.601.257	2.563.176	3.493.451	4.743.860	6.296.271	7.554.204	7.317.534
De 30 a 49	1.277.917	1.944.927	2.593.782	3.287.796	4.762.178	6.959.987	8.040.155
De 50 a 69	531.707	858.006	1.149.972	1.505.158	2.171.712	3.355.048	4.618.975
De 70 a +	182.949	245.564	335.676	455.780	662.819	1.185.385	1.651.169
Total	3.593.830	5.611.673	7.572.881	9.992.594	13.892.980	19.054.624	21.627.833

Fuente: Elaboración propia a partir del INEI (2014; 2018).

Esta nueva población con capacidad de ingresar a la universidad no satisfizo en su totalidad su necesidad de acceso a la educación superior, tanto a nivel técnico superior como a nivel universitario. En particular, la universidad ha sido constantemente reconocida como un espacio elitista, no solo en el sentido que tenía durante la primera mitad del siglo XX donde solo determinados sectores sociales podían acceder a este tipo de educación, situación que cambió con la masificación de la matrícula desde mediados del siglo XX pero para todavía un reducido grupo de la población ahora por razones económicas.

1.8.1. Población universitaria

Cuando hablamos de población universitaria, debemos recordar que la integran tres estamentos: estudiantes, docentes y trabajadores no docentes. Para la presente investigación, daré mayor atención a los dos primeros. Lo primero es observar la evolución de la población estudiantil durante los últimos años, comparando los resultados de dos censos universitarios realizados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática. En 1996 esta labor se realizó en 57 universidades (28 públicas y 29 privadas), mientras que en 2010 fueron censados 100 centros de educación superior (35 públicos y 65 privados).

El censo de 1996 señala que había 346.532 estudiantes en pregrado y posgrado, 25.795 docentes y 16.989 trabajadores no docentes. Catorce años después, el segundo censo universitario estableció que la población estudiantil se incrementó a 839.328, mientras los docentes llegaron a 59.085 y el personal no docente aumentó a 39.017 personas (tabla 5).

Tabla 5. Población universitaria según censos universitarios 1996 y 2010

Año	1996			2010		
	Públicas	Privadas	Total	Públicas	Privadas	Total
Estudiantes de pregrado	199.943	135.771	335.714	309.175	473.795	782.970
Estudiantes de posgrado	7.109	3.709	10.818	24.591	31.767	56.358
Docentes	16.096	9.699	25.795	21.434	37.651	59.085
Trabajadores no docentes	11.708	5.281	16.989	19.961	19.056	39.017
Total			389.316			937.430

Fuente: Elaboración propia a partir del INEI (1996; 2010).

Al observar con detenimiento el crecimiento de la población universitaria, debemos considerar la diferenciación entre las universidades públicas y privadas. Notaremos que para 1996, la población estudiantil era mayor en las universidades públicas (207.052) que en las privadas (139.480). Situación que cambió en 2010, pues serán las privadas (505.562) las de mayor matrícula por sobre las públicas (333.766). Hubo un rápido crecimiento de estudiantes en las privadas, no así en las públicas.

En cuanto a docentes entre ambos censos, se nota que en 1996 las universidades públicas contaban con 16.096 docentes, mientras que las privadas tenían 9.699. Al igual que en la matrícula estudiantil, el personal docente creció ligeramente en las universidades públicas. En 2010 llegaron a 21.434, mientras que en las privadas el crecimiento fue más significativo, con 37.651 docentes.

Finalmente, el ligero crecimiento en las universidades públicas y vertiginoso en las privadas se repite en lo referido al personal administrativo o trabajadores no docentes. En 1996 eran 11.708 en las públicas y 5.821 en las privadas. En 2010 llegaron a 19.961 en las públicas y 19.056 en las privadas. A pesar de la amplia diferencia entre ambos modelos en los anteriores estamentos, en lo referido al personal administrativo hay una ligera paridad. Así, las universidades públicas cuentan con mayor población en este estamento.

Entre las públicas, para ambos censos la Universidad Nacional Mayor de San Marcos tiene la más grande población universitaria a nivel de los tres estamentos. En 1996 tuvo 24.218 estudiantes, 2.677 docentes y 1.267 administrativos. En 2010 llegó a 32.092 estudiantes, 2.711 docentes y 2.786 administrativos (INEI, 2010: 20).

En las privadas observamos que, en 1996, la Universidad de San Martín de Porres tenía la mayor población estudiantil y docente, con 30.350 alumnos y 1.789 profesores. En 2010, la Universidad Alas Peruanas lo desplazó del primer lugar, incluso superó a las universidades públicas, con 58.758 alumnos y 4.986 docentes. En cuanto al personal administrativo, en ambos censos figura la Pontificia Universidad Católica del Perú con la mayor población, con 873 trabajadores en 1996 y 2.328 en 2010 (INEI, 2010: 21-22). Ello es significativo, si consideramos que no figura entre las más grandes universidades en lo referido al tamaño de su población estudiantil para los últimos años.

1.8.2. Matrícula universitaria

Al observar la evolución de la matrícula universitaria en el Perú, se advierte que ha variado significativamente durante el último siglo. Ello no solo por el surgimiento de nuevas universidades, sino también por la ampliación constante de vacantes en las existentes. Por ello, a pesar de que durante la primera mitad del siglo XX la oferta de centros de educación superior no se haya ampliado, sí lo hizo la cantidad de población estudiante.

El economista Aníbal Sánchez Aguilar (2001: 44-45) recuerda que el registro universitario permite saber que, durante las tres primeras décadas del siglo XX, la población estudiantil fluctuaba entre los mil y tres mil estudiantes universitarios en todo el país, principalmente hijos de las clases altas. En las siguientes décadas, la población universitaria aumentó a raíz del aumento de vacantes en las universidades. En 1940 eran más de cinco mil estudiantes, cantidad que se triplicó en 1950 (tabla 6).

Tabla 6. Evolución de la matrícula universitaria (1912-2017)

Año	Alumnos matriculados
1912	1.167
1920	1.741
1930	2.948
1940	5.012
1950	14.669
1960	25.500
1970	109.230

1980	257.220
1990	361.395
1995	400.783
2000	414.983
2010	782.690
2015	1.339.271
2017	1.279.738

Fuente: Elaboración propia a partir de Sánchez Aguilar (2001) y Sunedu (2019).

La fundación de nuevas universidades de 1950 a 1960 no solo duplicó la oferta, sino también a la población universitaria. Así, mientras se pasó de cinco a diez universidades, la población estudiantil creció a más de 25 mil estudiantes (Sánchez Aguilar, 2001: 45). Recordemos que entonces solo existía una universidad privada, por lo que este incremento ocurrió gracias a la universidad pública (tabla 6).

En la década de 1960, el número de universidades se incrementó, al crear las primeras universidades privadas. En una década, el crecimiento de la población estudiantil llegó a 109 mil alumnos en 1970, cuatro veces más de la cifra de 1960. En la década siguiente se alcanzó a 257.220 estudiantes, lo que significó una tasa anual de 8,9% (tabla 6). A pesar de ello, según datos del Ministerio de Educación, aún el 79% de la matrícula se concentraba en la universidad pública.

Al comenzar la década de 1990, los estudiantes matriculados en las universidades del país alcanzaban 361.395 alumnos (tabla 6). Es decir, creció sólo 40% en relación a la década anterior. En el año 2000, se llegó a 415 mil alumnos, solo 4% de incremento en relación a 5 años antes. Ello evidencia la influencia de la crisis económica y el terrorismo en la universidad. (Sánchez Aguilar, 2001: 45-46).

Sin embargo, según Sánchez Aguilar (2001: 15), los datos de la Unesco sobre el crecimiento de la matrícula universitaria en el mundo de 1960 a 1999 fue de 650%, mientras que en el Perú, en este periodo, su incremento fue de 1.627%. Más del doble del crecimiento mundial.

Para Cuenca (2015), el explosivo aumento de matrículas de la universidad peruana, sobre todo de la particular, fue porque el Estado peruano, en 1996, liberalizó el mercado

educativo, con normas que atrajeron la inversión privada y atendieron la creciente demanda de servicios de educación superior.

Así, a partir de 2000 se despegó el crecimiento de la matrícula universitaria (Cuenca, 2015). Esto se demuestra en el aumento de 2000 a 2015 de la población universitaria, que pasó de 424 mil a 1,3 millones de estudiantes (Sunedu, 2017: 45). Asimismo, mientras la media nacional de crecimiento de estudiantes es del 8% (Sunedu, 2017: 45), la educación privada creció a una tasa promedio anual tres veces mayor: la cantidad «de matriculados en universidades privadas societarias ha presentado el mayor crecimiento, un 24%» (Sunedu, 2017: 45). Este incremento es importante también en la universidad iberoamericana, que de 2001 a 2011 duplicó su población.

En 2010, según la Sunedu, la población universitaria matriculada alcanzaba 782.690 personas, la mayoría de universidades públicas (309.175), por encima de las asociativas (292.409) y las societarias (181.106). En 2015, cuando ya había cesado la apertura de nuevas universidades, la población universitaria superó el millón de personas (1.339.217). Así, las públicas fueron desplazadas por las universidades societarias (523.724). En estos cinco años notamos dos tendencias: las privadas aumentaron su crecimiento, cubrieron la mayor población universitaria, mientras las públicas tuvieron un tímido crecimiento con 50 mil personas (ver tabla 4). Esto último está muy ligado a la inversión que existe sobre las universidades en el país: la universidad pública por falta de presupuesto e infraestructura no podría darse el lujo de duplicar o triplicar vacantes.

Este crecimiento vertiginoso de la matrícula universitaria se debe a tres grandes factores. El primero es la democratización de la educación secundaria en el país a partir de la década de 1950 (Sánchez Aguilar, 2001: 42). Esta eliminó barreras de ingreso que impedían el aumento de estudiantes que pudieran estar preparados para optar por la educación superior técnica o universitaria. Esto mediante la creación de las grandes unidades educativas, el rápido crecimiento de la matrícula secundaria, la eliminación de las pruebas de selección, y durante las siguientes décadas, con medidas como el establecimiento de la gratuidad de la enseñanza pública y extendiendo la obligatoriedad de este.

Por otro lado, debemos considerar la transformación en los sistemas de admisión universitaria. Que pasan de basarse en entrevistas hasta mediados del siglo XX a exámenes de admisión, que se manejan hasta la actualidad. Esto permitió un mayor alcance de postulantes y de la evaluación de estos. Este punto se ve transformado también con la aparición de los centros preuniversitarios que contribuirán con la ampliación de vacantes y con ello de la matrícula universitaria.

Finalmente, debemos considerar que la proliferación de las universidades del modelo societario cubrió una amplia cantidad de población que demandaba acceso a este nivel educativo. Los precios más accesibles de sus pensiones atrajeron a sectores medios y bajos de la población peruana. También extendieron la oferta de centros en algunas regiones del país (Fipes, 2017: 196).

1.8.3. Cobertura universitaria

Coincido con Sánchez Aguilar (2001: 49) cuando precisa que, si bien ha habido un vertiginoso crecimiento en la matrícula universitaria durante las últimas décadas, este no va de la mano con el ritmo acelerado de crecimiento de la población en edad de estudiar (de 15 a 29 años). Además, al observar a la población que ha accedido a estudios universitarios (ya sean completos o truncos), estos tampoco representan un bloque significativo de la población total del país.

Por otro lado, cuando me refiero a la «tasa de acceso al nivel universitario», lo haré a la proporción de la población peruana que ha accedido a estudios universitarios con respecto a la población total en edad de haber alcanzado este nivel. Esto es, toda la población mayor a 15 años.

Así, al observar la tasa de acceso al nivel universitario, debemos atender a los censos nacionales de población realizados en 2007 y 2017. Ello para observar el total de la población que accedió a una universidad a lo largo de su vida. En cuanto a cifras exactas, en 2007 la población con educación superior universitaria era 3.050.613 personas (16%) de la población de 15 años a más, mientras que en 2017 se elevó a 4.259.805 (19,7%). Es decir, en promedio, anualmente cerca de 120.919 personas se incorporaron al sistema de educación superior (INEI, 2018: 44).

Además, la población con educación superior es profundamente urbana. En 2017 eran 4.091.029 personas, mientras que en el área rural alcanzaron 168.776. Por ello, debemos considerar que, si bien la población universitaria aumentó en más de un millón doscientas mil personas, tan solo 25 mil de ellas provienen del área rural del país (INEI, 2018: 44).

Según el Censo de 2017, un total de 4.259.805 personas mayores de 15 años pasaron por una universidad, 20,40% de gente mayor de 15 años con edad de ingresar a la universidad. Es decir, cerca de un quinto de la población (tabla 7). Este crecimiento sostenido de gente que accede a este nivel educativo va de la mano con la creciente cobertura universitaria que ha logrado el país. Lo que contrasta abismalmente con la situación del país a mediados del siglo XX, incluso a inicios de este siglo.

Tabla 7. Tasa de acceso al nivel universitaria en población mayor a 15 años en el Perú (2017)

Región	Población que alcanzó nivel universitario	Población mayor de 15 años	Tasas de acceso
Amazonas	23,281	245,595	9.48%
Áncash	133,173	759,913	17.52%
Apurímac	46,504	271,575	17.12%
Arequipa	270,782	1,011,943	26.76%
Ayacucho	66,279	414,030	16.01%
Cajamarca	99,099	918,718	10.79%
Callao	140,963	733,297	19.22%
Cusco	159,256	826,553	19.27%
Huancavelica	26,637	229,300	11.62%
Huánuco	80,423	476,789	16.87%
Ica	132,816	594,572	22.34%
Junín	169,186	857,088	19.74%
La Libertad	233,143	1,250,026	18.65%
Lambayeque	158,233	852,009	18.57%
Lima	1,856,314	7,186,730	25.83%
<i>Lima MML</i>	<i>1,739,696</i>	<i>6,544,690</i>	<i>26.58%</i>
<i>Lima Región</i>	<i>116,618</i>	<i>642,040</i>	<i>18.16%</i>
Loreto	68,223	521,829	13.07%
Madre de Dios	16,461	90,498	18.19%
Moquegua	32,213	125,429	25.68%
Pasco	32,286	164,800	19.59%

Piura	180,987	1,257,507	14.39%
Puno	147,185	844,748	17.42%
San Martín	56,459	541,806	10.42%
Tacna	60,363	236,511	25.52%
Tumbes	24,737	152,610	16.21%
Ucayali	44,802	312,888	14.32%
Total	4,259,805	20,876,764	20.40%

Fuente: Elaboración propia a partir del INEI (2018).

Por otro lado, denominaremos «cobertura universitaria» a la proporción de la población que asiste a la universidad con respecto a la población total que pertenece al grupo de edad que le corresponde normativamente acceder a este nivel educativo (Rodríguez y Montoro, 2013: 4). Este rango de edad puede variar según la metodología a emplear. Optaré por el grupo de 15 a 29 años. Ello porque, a decir de Sánchez Aguilar (2001: 50), la elección de este grupo de edad se sustenta en que el Primer Censo Nacional Universitario, de 1996, establece que el 77% de los alumnos matriculados en ese año es menor de 25 años. Así, el grupo de edad a comparar será el de 15 a 29 años.

Respecto a la cobertura universitaria, se observa que recién en 1960 la matrícula universitaria correspondía al 1% de la población en edad de estudiar. Durante las siguientes décadas esto fue cambiando, ampliándose, hasta 1980, cuando se llegó a una cobertura mayor del 5%. Durante las siguientes dos décadas, correspondientes al periodo de violencia peruano, este porcentaje no varió. Ello a pesar del crecimiento de la oferta educativa y de la matrícula universitaria (tabla 8).

Tabla 8. Cobertura universitaria (1940-2017)¹

	Alumnos matriculados	Población entre 15 y 29 años	Cobertura universitaria
1940	5,012	1,601,257	0.31%
1960	25,500	2,563,176	0.99%
1970	109,230	3,383,000	3.23%
1980	257,220	4,774,000	5.39%
1990	361,395	7,470,000	4.84%
2000	414,983	7,335,116	5.66%
2010	782,690	8,171,356	9.58%

¹ Nota: La población estimada de 1960 a 1990 es obtenida a partir de la data de Sánchez Aguilar, la de 1940 y 2017 procede de los censos realizados en los respectivos años, la población del año 2000 procede de una estimación realizada ese mismo año, dato que no se recogió para el caso del 2010, se accedió al I Censo Nacional de Juventudes.

2017	1,279,738	7,317,534	17.49%
------	-----------	-----------	--------

Fuente: Elaboración propia a partir de Sánchez Aguilar (2001: 49) e INEI (2001; 2011; 2018).

En el siglo XXI la cobertura se amplió. En 2010 la población estudiantil matriculada en centros de educación superior en el Perú correspondió a casi el 10% de la población total del grupo de edad de 15 a 29 años. Esta ampliación de la cobertura universitaria se debe al. A pesar del cese de apertura de nuevas universidades, la cobertura universitaria continuó ampliándose hasta corresponder a 17,49% de la población en edad normativa de estudios universitarios (tabla 10).

Hay investigadores que consideran que las dos proporciones estimadas pasan por alto que la población normativamente apta para ingresar a la universidad son distintas a la demanda por educación superior. Ello porque 1) no toda la población en este rango de edad ha culminado la secundaria; 2) la edad de egreso de la secundaria no necesariamente es de los 15 a 18 años (Rodríguez y Montoro, 2013: 4).

Al analizar la demanda universitaria, es necesario diferenciar entre dos conceptos. Denominaremos «demanda potencial» a la población apta para acceder al nivel universitario, son egresados de la secundaria. Mientras la «demanda efectiva» es la que, de manera explícita, requiere acceder al nivel universitario, bloque compuesto por postulantes universitarios (Rodríguez y Montoro, 2013: 4).

Siguiendo a Rodríguez y Montoro (2013: 10-11), si se considera que lo ideal para determinar la demanda potencial es acceder al total de egresados del nivel secundario, existen tres fuentes de información: los registros administrativos del Ministerio de Educación, denominados Censos Escolares; los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho), realizada por el INEI; y las tasas de culminaciones establecidas a partir de las encuestas del INEI. Estas cifras se encuentran en la tabla 9. Sin embargo, la diferencia entre las tres fuentes para establecer una cifra de egresados de la Educación Básica Regular dificulta el trabajo con la demanda potencial (Rodríguez y Montoro, 2013: 14-15).

Por otro lado, al revisar la demanda efectiva, se observa un amplio crecimiento que va de acuerdo al aumento demográfico del país. Según datos de 1960, en el Perú postularon 14.665 personas. Una década más tarde, la población que demandaba acceso a la universidad creció vertiginosamente hasta 64.312 personas y en 1980 hasta 239.485. Este rápido crecimiento se estancó durante el periodo de violencia, pues para 1995 tan solo 293.597 personas intentaban acceder a un cupo universitario. A partir del año 2000, el crecimiento volvió a acelerarse. Pasó de 381.447 a 411.142 postulantes en 2005 (tabla 9).

Tabla 9. Evolución de la demanda y acceso a la universidad (1960-2005)

Año	Egresados de secundaria	Postulantes universitarios	Ingresantes	Porcentaje de ingresantes
1960	19,305	14,665	5,429	37.02%
1970	66,199	64,312	23,914	37.18%
1980	153,100	239,485	58,744	24.53%
1990	Sin datos	263,510	73,243	27.80%
1995	Sin datos	293,597	83,223	28.35%
2000	274,478	381,447	101,476	26.60%
2005	Sin datos	411,142	144,423	35.13%
2008	Sin datos	482,257	216,893	44.97%
2016	Sin datos	721,745	409,476	56.73%

Fuente: Elaboración propia a partir de Montoya (1995); Rodríguez y Montero (2013: 16); Sunedu (2020).

Al observar el porcentaje de ingresantes respecto a los postulantes, se evidencia que hasta 1970 en promedio 37% de los postulantes alcanzaba una vacante. Proporción que se redujo de 1980 a 2000, pues descendió a menos de 30%. Esto demuestra la dificultad que existió durante estas décadas para acceder a la universidad. Situación que cambió en el siglo XXI, pues subió a 45% en 2008 (tabla 9).

Finalmente debemos notar que a pesar de que el porcentaje de ingresantes ha aumentado, ello no significa que se ha logrado una adecuada cobertura universitaria. Si bien a partir de 1980 existen más postulantes universitarios que egresados de secundaria (tabla 9), la amplia cantidad que no accede a la universidad forma una bolsa de estudiantes que no ha podido acceder a este nivel educativo. A ello debemos agregar que, en ambos censos universitarios realizados, se observó que los estudiantes universitarios de pregrado en promedio han postulado dos veces a la universidad. Diferencia que es mayor en las universidades públicas, en que se llega a 2,3 veces. El grupo de varones de Lima

Metropolitana suele intentarlo 2,8 veces (INEI, 2010: 88). Ello reafirma la premisa que la población que integra la demanda efectiva por universidad no está compuesta solo por recién egresados de la Educación Básica Regular, sino también por quienes no alcanzaron una vacante en procesos anteriores.

Esta falta de cobertura no se relaciona a la calidad de la enseñanza secundaria, sino más bien a la falta de vacantes en las universidades. Como ya he mencionado, la aparición de las universidades societarias cubrió gran parte de esta demanda efectiva, amplió rápidamente la cobertura y logró un alto porcentaje de ingreso.

Por ello, es una falacia que haya un exceso de estudiantes universitarios en el Perú. A 2010, la cobertura universitaria fue 33% con relación a la población de 19 a 25 años. Es el promedio de la región. Chile está en 43%, lo que convierte a su población joven en la más instruida para el trabajo y con mayor valor competitivo. Brasil tiene una cobertura de 35%, mientras que México y Colombia la tienen en 31%. Ello no es muy distante de nuestra realidad.

Las tendencias demográficas presentan un crecimiento que no ha guardado relación con el crecimiento económico. Cada año se requerirá crear más de 280 mil puestos de trabajo. Está demostrado que, por niveles de educación, es mayor el desempleo mientras menor es el nivel educativo. Esta realidad ha originado una fuerte demanda por la educación superior, especialmente la universitaria por su mayor valoración social.

Además, carreras con mayor demanda laboral han sido creadas vertiginosamente. Son ocupadas por una gran cantidad de alumnos que crece constantemente y de manera rápida. Por ello, surge una ilusión de aparente exceso en la cobertura de profesionales universitarios y un exceso de universidades a nivel nacional. Sin embargo, apenas se está cubriendo la demanda que el crecimiento demográfico y económico de nuestro país exige para su desarrollo.

Los colegios profesionales reclaman la necesidad de formar estrictamente los profesionales que el sistema estará en condiciones de incorporar a la fuerza laboral, evitar la masificación universitaria. Olvidan que es casi imposible correlacionar la variable crecimiento poblacional con la demanda laboral. Solo el crecimiento económico

sostenido garantiza incorporar a las nuevas generaciones de profesionales y es imposible negarles a ellos su derecho a profesionalizarse porque no hemos sido capaces de dirigir al país hacia este crecimiento. Al hablar de masificación universitaria, debemos distinguir si nos referimos al crecimiento de la población estudiantil universitaria, la cual no tiene por qué ser negativa, o al exceso de alumnos en un aula, la cual sí afecta negativamente el proceso educativo del alumno.

1.8.4. Perfil socioeconómico de la población estudiantil

La población estudiantil censada en 2010 mostraba una cantidad de 782,970 alumnos. Es interesante observar que esta proporción es favorable para los varones a nivel del pregrado (51,1%) mientras que en el posgrado lo es para las mujeres (51,8%) (INEI, 2010: 28). Sin embargo, esta situación cambió ligeramente para el 2016, pues tanto a nivel de pregrado (50,32%) como en posgrado (50,32%) las mujeres representan la mayoría de la población estudiantil en el Perú (Sunedu, 2020).

Por otro lado, al observar los grupos de edades más habituales dentro de la población estudiantil, notaremos que en 1996 cerca del 50% de la población tenía entre 20 a 24 años. Una proporción que disminuyó en 2010, siendo para ese año el 44,4% de la población estudiantil total. Por otro lado, durante este lapso se notó el crecimiento de la población menor a 20 años que formaba parte de la universidad, lo que evidencia el ingreso de estudiantes cada vez más jóvenes. Mientras que los mayores de 25 años también han aumentado la proporción de su presencia (INEI, 2010: 33).

Siguiendo el censo universitario de 2010, los estudiantes de pregrado eligieron su universidad en función del prestigio que tiene cada casa de estudio (54%) y, en segundo lugar, tienen en consideración las expectativas económicas (16,9%). Esta encuesta realizada también identificó que la distancia de la universidad respecto al domicilio del estudiante es una variable que se considera más en los alumnos de universidades públicas (INEI, 2010: 87).

Este censo también evidenció que el 14,4% de los estudiantes ha elegido su universidad en función de ser la única que ofrece la carrera que cursan (INEI, 2010: 87). Actualmente la Sunedu (2019) registra la existencia de más de 6,835 programas de estudio en el país,

donde 2,989 pertenecen al pregrado y representan el 43% del total. La restante proporción la componen los cursos de Segunda Especialidad con 1,603 programas y los programas de postgrado de maestría (1,952) y doctorado (361).

Observamos también que la cantidad de estudiantes que trabajan ha aumentado de 1996 a 2010, pasando de ser el 31,2% en el primer censo al 32,7% en el más reciente. Un cambio que se ha evidenciado entre ambos censos es que para 1996, eran mayor la proporción de estudiantes trabajadores en las universidades públicas (33,2% frente al 28,1% en las privadas), mientras que en el último censo universitario son las universidades privadas las que poseen una mayor proporción de estudiantes trabajadores (34,4%), situación que contrasta con los estudiantes de universidades públicas que oscilan el 30,1% del total (INEI, 2010: 69-70).

La situación cambia al analizar al bloque de estudiantes de posgrado. Para 2010, se reporta que el 88,1% de ellos trabajan, proporción que ha aumentado respecto al 79,2% que representaban en 1996. Esta proporción es mucho más alta en los estudiantes de universidades privadas, llegando a alcanzar el 99,9% del total de estudiantes (INEI, 2010: 89-90). Este alto porcentaje se explica debido a que el 89,6% de ellos paga por su propia cuenta sus estudios de posgrado. Aunque es interesante observar que esta proporción es más alta en las universidades públicas donde el 91,0% de ellos lo hace (INEI, 2010: 99).

Hasta hace poco en el Perú, la práctica de la asignación de becas de estudio estuvo débilmente extendida. Esta modalidad sirve para ampliar y facilitar el acceso a la educación superior universitaria. Para 2010, tan solo 1,5% de la población estudiantil en pregrado declaró recibir algún apoyo en forma de becas de estudio. Este bajo porcentaje está compuesto principalmente por estudiantes de universidades privadas, lo que corresponde a un 2,2% de su población total, mucha más amplio que el 0,6% que representan los becados en universidades públicas (INEI, 2010: 80). Asimismo, al revisar la naturaleza de las becas que son otorgadas por las universidades, notaremos que en las universidades privadas suelen solventar los gastos de estudio un 96,4% de las becas dadas, mientras que en las universidades públicas estas se refieren principalmente a becas de alimentación (73,9%). Esta diferencia se debe a que en las universidades públicas los costos de estudio están reducidos a niveles mínimos, además que suelen proveer los

servicios de comedor y vivienda universitaria. Mientras tanto, para 2010 a nivel de posgrado, tan solo el 2% de los estudiantes cubrió sus estudios con becas universitarias.

En 2018, esta situación ha variado significativamente, ello a raíz de la creación en 2012 del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec) el cual reemplazó al Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo (Inabec) que funcionó de 1972 a 2007, así como a la Oficina de Becas y Crédito Educativo (Obec), que hizo lo propio entre 2007 y 2012. Estas últimas, caracterizadas por canalizar el apoyo extranjero en el país, llegando a cubrir un total de 1821 beneficiarios a lo largo de cuarenta años (Pronabec, 2015: 17).

Así, para 2015, desde el Estado se asumió un rol más participativo en la distribución de becas a través de distintos programas como Beca 18 con 44,870 beneficiarios en todo el país, la Beca pregrado de capital humano con 773 estudiantes, entre otras modalidades (Pronabec, 2015: 50-51). Una población que representa el 3,35% de la población matriculada en 2015.

Al observar la población estudiantil a nivel de posgrado, según el censo universitario de 2010, observamos que el 79,1% de ellos se encuentran en los programas de maestría. Porcentaje que varía para 2016, siendo solamente el 71,54%. Por otro lado, los estudiantes de la Segunda Especialización pasaron de representar el 13,71% en 2010 al 19,06% en 2016. Y finalmente, los doctorados del país pasaron de cubrir el 7,18% de los estudiantes de posgrado en 2010, a ser el 9,40% en 2016 (tabla 10).

Tabla 10. Población universitaria a nivel de posgrado (2010-2016)

	2010		2016	
	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje
Segunda especialización	7726	13.71%	20597	19.06%
Maestría	44577	79.10%	77333	71.54%
Doctorado	4047	7.18%	10162	9.40%
Sin especificar	8	0.01%	0	0
Total	56358	100.00%	108092	100%

Fuente: Elaboración propia a partir del INEI (2010: 41); Sunedu (2020).

Este estamento era de mayoría femenina (51,82%) en 2010, siendo más evidente en los programas de segunda especialidad donde eran el 60,28% del total. Esta relación solo se

revertía a nivel de Doctorado, donde los varones cubrían el 59,87% del alumnado. Para 2016, esta situación se revirtió también a nivel de Maestría (donde los hombres cubrieron el 54.56% del alumnado), pero se mantuvo a nivel de segunda especialidad (donde las mujeres representaban el 72,16% del estudiantado). Así, aun en 2016 las mujeres representan el 50.20% de los estudiantes de posgrado (tabla 11).

Tabla 11. Población universitaria a nivel de posgrado por género (2010-2016)

	2010				2016			
	Hombre		Mujer		Hombre		Mujer	
	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje
Segunda especialización	3069	39.72%	4657	60.28%	5735	27.84%	14862	72.16%
Maestría	21660	48.59%	22917	51.41%	42194	54.56%	35139	45.44%
Doctorado	2423	59.87%	1624	40.13%	5906	58.12%	4256	41.88%
Total	27152	48.18%	29198	51.82%	53835	49.80%	54257	50.20%

Fuente: Elaboración propia a partir de INEI (2010: 41); Sunedu (2020).

Un 13,71% de ellos en los de segunda especialización y en los doctorados del país tan solo el 7,18%. Este estamento que llega a ser de 56,358 estudiantes es de mayoría femenina (51,81%), siendo más evidente en los programas de segunda especialidad donde son el 60,28% del total. Esta relación solo se revierte a nivel de Doctorado, donde los varones cubren el 59,87% del alumnado (tablas 12 y 13).

Por otro lado, la población docente de las universidades está compuesto principalmente por 67,11% de varones y 31,89% de mujeres. Sin embargo, esto esta desigualdad es mucho más amplia en las universidades públicas donde las docentes femeninas llegan a ser tan solo el 26% del total. Según datos del mismo censo universitario, la mayoría de los docentes es mayor a los 45 años. Nuevamente, esto es más profundo en las universidades públicas. Mientras que la presencia de docentes jóvenes entre 20 y 29 años oscila el 6.6%, aunque es un poco más fuerte en las universidades privadas (tabla 12).

Tabla 12. Población docente en las universidades del Perú (2010)

Tipo de universidad y grupos de edad	Total		Sexo			
			Hombre		Mujer	
	Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje	Absolutos	Porcentaje
Total	59,085	100.0%	40,243	100.0%	18,842	100.0%

de 20 a 24 años	677	1.1%	383	1.0%	294	1.6%
de 25 a 29 años	3,087	5.2%	1,696	4.2%	1,391	7.4%
de 30 a 34 años	6,595	11.2%	3,940	9.8%	2,655	14.1%
de 35 a 39 años	7,835	13.3%	5,133	12.8%	2,702	14.3%
de 40 a 44 años	7,955	13.5%	5,229	13.0%	2,726	14.5%
de 45 a más años	32,665	55.3%	23,717	58.9%	8,948	47.5%
No especificado	271	0.5%	145	0.4%	126	0.7%
Públicas						
	21,434	100.0%	15835	100.0%	5599	100.0%
de 20 a 24 años	74	0.3%	46	0.3%	28	0.5%
de 25 a 29 años	461	2.2%	292	1.8%	169	3.0%
de 30 a 34 años	1,318	6.1%	864	5.5%	454	8.1%
de 35 a 39 años	1,878	8.8%	1,284	8.1%	594	10.6%
de 40 a 44 años	2,289	10.7%	1,591	10.0%	698	12.5%
de 45 a más años	15,385	71.8%	11,739	74.1%	3,646	65.1%
No especificado	29	0.1%	19	0.1%	10	0.2%
Privadas						
	37,651	100.0%	24408	100.0%	13243	100.0%
de 20 a 24 años	603	1.6%	337	1.4%	266	2.0%
de 25 a 29 años	2,626	7.0%	1,404	5.8%	1,222	9.2%
de 30 a 34 años	5,277	14.0%	3,076	12.6%	2,201	16.6%
de 35 a 39 años	5,957	15.8%	3,849	15.8%	2,108	15.9%
de 40 a 44 años	5,666	15.0%	3,638	14.9%	2,028	15.3%
de 45 a más años	17,280	45.9%	11,978	49.1%	5,302	40.0%
No especificado	242	0.6%	126	0.5%	116	0.9%

Fuente: INEI (2010: 50).

Según el mismo Censo Universitario realizado en 2010, la distribución por sexo del personal administrativo también mantiene una composición mayoritaria de hombres (55,9%). Sin embargo, es en los rangos de edad de 16 a 25 años que la presencia femenina es superior al 50%. Dicha tendencia se vuelve regresiva a medida que se observan otros grupos de edad. Asimismo, notamos que la mayoría de ellos tiene una edad que oscila entre los 46 años a más (INEI, 2010: 54).

Observando las características de la población docente, el censo de 2010 reconoce que el 75,5% de ellos logró acceder a estudios de maestría (INEI, 2010: 103). Sin embargo, no llega a precisar cuál es el total de ellos que logró alcanzar dicho grado. Esto último tomó mayor importancia desde que en la Ley 30220 se estableció que todos los docentes universitarios deben contar con el grado de magíster.

Asimismo, al observar la condición laboral en la que se encontraban en 2010, notamos que tan solo el 34,7% del total era docente ordinario en su universidad mientras que la mayoría de ellos, el 58,3% era contratado. Esto era diferente entre ambos modelos universitarios, mientras que en las universidades públicas primaban los docentes ordinarios (73,4%) en las privadas lo hacían los contratados (79,7%) (INEI, 2010: 108).

Asimismo, es interesante observar que existe una proporción de auto reclutamiento en las universidades que ha variado a lo largo de los catorce años del periodo intercensal. Con ello nos referimos al porcentaje de los docentes que han egresado del pregrado en la misma universidad en la que enseñan. Así, en 1996 se evidenciaba que esta proporción era del 48,5%, situación que ha disminuido para 2010, siendo ahora del 36,7%. Sin embargo, es necesario resaltar que esta proporción es mucho más alta en las universidades públicas que llegan a ser el 61,8% de los docentes totales (INEI, 2010: 112).

De todo este personal, el 90,8% desempeña sus labores a tiempo completo. Esta proporción es más grande en las universidades públicas (93%) que en las privadas (88,6%). Asimismo, debemos notar que la presencia de trabajadores no docentes es similar en ambos modelos, siendo las universidades públicas las que concentran 19,961 trabajadores, mientras que lo propio lo hacen las privadas con 19,056 trabajadores (INEI, 2010: 55).

1.8.4.1. La universidad pública

Como señalamos líneas arriba, la universidad pública más poblada del país es también la más antigua del país. En el censo universitario de 1996, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ostentaba la cifra de 21,341 estudiantes de pregrado, 3,077 estudiantes de posgrado. Para el censo de 2010, incrementó esa cifra para poseer 28,645 alumnos en pregrado, 3,447 en posgrado (INEI, 2010: 19). Mientras que en 2016 poseía 32.458 estudiantes de pregrado y 11.447 estudiantes de posgrado (Sunedu, 2020).

En el mismo censo se observa que entre las universidades públicas es la Nacional de San Agustín de Arequipa la que posee el segundo puesto en población estudiantil de pregrado con 24,212 estudiantes de pregrado. Seguido por la Universidad Nacional Federico Villarreal con 23,105 estudiantes de pregrado (INEI, 2010: 19). Recién en 2016 se

incorporan otras universidades que superan los 20 mil estudiantes de pregrado. Estas son la San Agustín de Arequipa (28,520), la del Centro del Perú (22,491), la Federico Villarreal (21,734), la San Antonio de Abad del Cuzco (20,663) y la del Altiplano (20,525). Cabe mencionar que San Marcos ya superaba esa cifra desde la década de 1960 (UNMSM, 2006: 11).

Una observación que tenemos que realizar, es que, en el censo universitario de 1996, la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica se ubicaba en el tercer lugar en alumnado de pregrado. Pero en este lapso de 14 años, su matrícula descendió hacia los 12,779 estudiantes de pregrado (INEI, 2010: 19). Siendo la única universidad pública que sufre un descenso de matrícula durante este rango de tiempo.

Una observación que tenemos que realizar, es que, en el censo universitario de 1996, la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica se ubicaba en el tercer lugar en alumnado de pregrado. Pero en este rango de 14 años, su matrícula descendió hacia los 12,779 estudiantes de pregrado (INEI, 2010: 19). Siendo la única universidad pública que sufre un descenso de matrícula durante este rango de tiempo.

Otra observación que es necesario realizar es que en 1996 tan solo 7 de las 28 universidades públicas superaran un alumnado en pregrado superior a los diez mil estudiantes. En conjunto suponían un 47,35% del total nacional. Ello se hace más marcado en 2010, donde 12 universidades de las 35 públicas superaban los diez mil estudiantes de pregrado matriculados, lo que suponía el 62,55% del total nacional. Donde las cinco universidades más pobladas (San Marcos, San Agustín, Federico Villarreal, del Altiplano y de Trujillo) cubrían el 34,95% del total nacional. . Mientras que para 2016, son 15 las universidades que sobrepasan los diez mil estudiantes matriculados representando el 74,69% del total, mientras que las universidades más pobladas (por encima de veinte mil) eran San Marcos, San Agustín, del Centro, Federico Villarreal, San Antonio de Abad y del Altiplano. Representando todas ellas el 39,84% del total de estudiantes de universidades públicas.

A nivel de posgrado lideran tanto San Marcos (3,447), seguido por la Federico Villarreal (2,447). Ambas universidades presentes entre las más pobladas del país en pregrado. Sin embargo, también se da la aparición de la Universidad Nacional de Educación Enrique

Guzmán y Valle como la tercera más poblada a nivel de posgrado con 2,144 estudiantes. Esto forma parte de un vertiginoso crecimiento, considerando que para 1996 poseía tan solo 147 alumnos en posgrado. Otra universidad que también posee este crecimiento en este nivel de estudios es la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo que en 1996 poseía 190 estudiantes y para 2010 alcanzó la cifra de 1,349 (INEI, 2010: 19). Además, para 2016 se incorpora la Universidad Nacional del Altiplano con 3,870 estudiantes ocupando el segundo puesto en estudiantes de posgrado (Sunedu, 2020).

El ingreso a estas universidades suele estar condicionada a la aprobación de un examen de admisión. Los cuales, si bien ameritan un costo de inversión, suelen ser beneficioso al considerar el ahorro que supone no realizar gastos en pensiones, y en algunos casos hasta en matrícula del semestre. Por ello, las universidades públicas suelen ser un primer acceso a la educación de sectores económicos bajos. Sin embargo, en algunas universidades esto se ha ido alejando de la realidad, por la alta cantidad de postulantes que ameritan una inversión importante en formación preuniversitaria.

Por otro lado, debemos considerar las distintas modalidades y facilidades de ingreso que las universidades públicas han diseñado para diversificar las características de su alumnado y facilitar el ingreso a sectores minoritarios con escasas posibilidades de ingreso en un examen ordinario (ya sea por acceso, recursos u otro motivo). Algunas de estas, creadas por ley. Así, tenemos modalidades de ingreso según víctimas del terrorismo, comunidades indígenas y comunidades nativas, estudiantes de quinto de secundaria, deportistas calificados, entre otros.

Mientras que, para facilitar la continuidad de los estudios de sus alumnos, las universidades públicas están obligadas a invertir en el *Bienestar Universitario*. Que engloba los servicios de vivienda, alimentación y transporte como derechos a satisfacer por la universidad hacia los estudiantes que los necesiten para la continuidad de su carrera. Por otro lado, el Estado peruano, a través de Pronabec convocó para 2019 la entrega de cerca de ocho mil becas para estudiantes de alto rendimiento y bajos recursos para evitar la deserción y asegurar su continuidad de estudios universitarios.

Como hemos venido expresando, entre las universidades públicas es San Marcos la que posee mayor población universitaria en todos sus estamentos. Para 2010 poseía 2711

docentes. Era seguido por la Federico Villarreal con 1,936 docentes. A ellos se les sumaban la de Ingeniería, la de San Agustín, la San Antonio de Abad y la del Altiplano, como las únicas universidades públicas que superaban el millar de catedráticos. De todos ellos es la del Altiplano la que casi duplica la cantidad de profesores que poseía en 1996 (INEI, 2010: 19).

En las universidades públicas, los docentes son en su mayoría varones mayores de 45 años (11,739), mientras que las mujeres de ese rango de edad son apenas 3,646. Esta relación también se reproduce en el total de la comunidad docentes entre universidades públicas y privadas.

Respecto a la población administrativa de la universidad, la situación no es muy distinta a los otros estamentos. Lidera San Marcos con 2,786 trabajadores, seguido por la de Ingeniería (1,489), la San Agustín (1,379) y la Federico Villarreal (1,072). Cabe notar que para 2010, estas son las únicas universidades que superan el millar de trabajadores, tres de ellas limeñas (INEI, 2010: 19). Es necesario notar que la Universidad Nacional de Ingeniería no es de las más pobladas a nivel de pregrado, sin embargo, se encuentra entre las primeras en docentes y trabajadores.

Si observamos el régimen de trabajo de los servidores públicos universitarios, notaremos que el 93% de ellos está a dedicación exclusiva. Son principalmente varones (60%) antes que mujeres. Situación que se cumple en ambos regímenes (INEI, 2010: 55).

1.8.4.2. La universidad privada

El panorama en las universidades privadas ha cambiado significativamente de 1996 a 2010. Hacia mediados de la década de 1990, la Universidad San Martín de Porres ya contaba con más de 29,517 alumnos, le seguían la Universidad Inca Garcilaso de la Vega con casi 16.982 estudiantes y la Pontificia Universidad Católica del Perú con poco más de 11.401 alumnos. Para 2010, prácticamente la suma de estas tres universidades era el total de alumnado que poseía la Universidad Alas Peruanas (57.616). Siendo la universidad con mayor alumnado. Le seguían la Universidad César Vallejo con 37.163 alumnos y la Universidad San Martín de Porres con 31.046 estudiantes. En las cifras más recientes, observamos que dos de las tres universidades antes mencionadas se mantiene

en sus posiciones, pero llegando a duplicar su población. Así, la Universidad Alas Peruanas alcanzó los 116.034 estudiantes, la Universidad Cesar Vallejo ascendió a 106.216 alumnos, mientras que se da la aparición de la Universidad Privada del Norte como la tercera con 67.199 estudiantes (Sunedu, 2020).

La creación de universidades societarias ha generado un cambio en la demografía universitaria, antes de su existencia, las clases pobres estudiaban en las universidades nacionales y clases altas en las privadas. Sin embargo, al introducirse un nuevo modelo de universidad, la societaria, el descenso de las pensiones en algunas de ellas, permitió que clases medias y pobres también pudieran acceder a las universidades privadas (Fipes, 2017: 195-196).

Existe una marcada diferencia demográfica entre los distintos modelos de universidad, mientras que en las universidades privadas asociativas el crecimiento ha sido lento, en las universidades societarias el recibimiento de mayores cantidades de alumnado ha sido acelerado, no siempre dejando de lado la calidad educativa para lograr estos objetivos (Fipes, 2017: 197).

Para su fundación, el estudiante promedio de la Universidad del Pacífico era un joven de dieciocho años, principalmente nacidos en Lima y procedentes de escuelas privadas, especialmente religiosas. En esta universidad rigió en un inicio la regla de ser estudiantes varones, lo cual duraría algunos años más hacia fines de la década de 1970 (Jochamowitz, 2012: 30).

La mayoría de estas universidades cuentan con estudiantes becados. Ya sea por la propia institución, que a través de sus oficinas de bienestar universitario o asistencia social evalúan la capacidad de pago de sus estudiantes y su rendimiento académico. Así, los posicionan en la categoría adecuada para evitar la deserción y asegurar su continuidad dentro de la universidad.

Por otro lado, existen instituciones particulares que becan a los estudiantes con el pago de parte de su educación y, además, desde Pronabec, se han impulsado programas como Beca 18 que han permitido que estudiantes de escasos recursos ingresen a universidades

particulares. Sin embargo, para 2010 esta población no llegaba a ser más del 2.2% de los estudiantes de universidades privadas (INEI, 2010: 80).

Respecto a la cantidad de docentes, lidera la Universidad Alas Peruanas con 4,866 catedráticos, seguido de la Universidad San Martín de Porres con 3,702 docentes y la Pontificia Universidad Católica del Perú con 2,921 profesores. Las universidades privadas engloban a un total de 37,651 docentes. Siendo el 73.2% de ellos graduados de Maestría y solo el 4.8% poseen el grado de Doctor. Ello es un porcentaje menor con respecto a las universidades públicas, sin embargo, es de destacar que el 17.6% de los docentes de universidades privadas han realizado estudios en el extranjero (INEI, 2010: 105).

1.8.5. Campo laboral

Abordando la población universitaria desde el campo laboral y empresarial, especialmente al analizar la ocupación por rama de actividad, observaremos observamos que más del 73% de la población se desenvuelve en el sector comercio y servicios, la manufactura ocupa al 16%; la construcción, menos del 10%; y el 1% restante, a actividades como minería, pesca o agricultura. Si analizamos la oferta educativa y la preferencia vocacional del joven, se evidenciará que ambas están alineadas con esa estructura. Ello va en función de una afirmación que hicimos párrafos atrás. Los nuevos estudiantes buscan asegurar su futuro laboral a través del ingreso a carreras con demanda.

Considerando la definición del concepto de masificación universitaria, entendida como el mayor acceso de la población a este tipo de educación, ha creado un nuevo problema. El cual no es propiedad de los países en desarrollo, sino de la actual sociedad mundial. Nos referimos a la sobre oferta eventual de profesionales universitarios producto del mayor acceso a la educación y su no correlación con la demanda. Ello ha generado la necesidad de transformar las estrategias educativas, en busca de aportar nuevas capacidades al proceso de formación universitaria. Como, por ejemplo, las capacidades actitudinales, lo que genera en el estudiante la capacidad de reconocer las oportunidades que su entorno le ofrece, así como responsabilidad y valores que serán necesarios en el ámbito laboral.

Sin embargo, todo lo señalado no obvia que algunas universidades, particularmente las nuevas, hayan buscado alinearse a la demanda de otros sectores menos masivos y hallan llegado a ofrecer carreras como Ingeniería Agroindustrial o Negocios Agroforestales (Universidad San Ignacio de Loyola, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Científica del Sur), Ingeniería Mecatrónica (Universidad Tecnológica del Perú), Biología Marina e Ingeniería Ambiental (ESAN y Científica del Sur). Esto se debe a que desde la inversión privada se han realizado esfuerzos por detectar la alineación de la demanda del sector y la demanda juvenil. Pues en estricto sentido, la vocación juvenil no puede ser planificada.

1.8.6. Distribución geográfica

A pesar de que el sistema universitario ha crecido principalmente en la ciudad de Lima, esto no ha impedido que existan universidades en todas las regiones del país. Sin embargo, esto solo se hizo efectivo recién a inicios de este siglo con la creación de la Universidad Amazónica de Madre de Dios y la Universidad Nacional del Amazonas. Esto va acorde con la tendencia colonial de la distribución de las universidades, pues recordemos que de las cinco universidades funcionando en el virreinato, solo una se encontraba en Lima (Sánchez Aguilar, 2001: 70-71).

Según este censo de 2017, Lima Metropolitana alberga 1,739,696 personas con estudios universitarios, esto es el 40,84% de total nacional. Le siguen las regiones de Arequipa con 270,782 (6,36%) y La Libertad con 233,143 (5,47%). Las restantes regiones poseen menos de dos millones personas con educación superior. Por otro lado, la región de Madre de Dios es la que cuenta con menos población con estudios universitario, 16,461 (0,39%) (ver tabla 13).

Tabla 13. Total de población peruana que ha pasado por una universidad (2017)

Región	Población que alcanzó nivel universitario	Proporción nacional
Amazonas	23,281	0.55%
Áncash	133,173	3.13%
Apurímac	46,504	1.09%
Arequipa	270,782	6.36%
Ayacucho	66,279	1.56%
Cajamarca	99,099	2.33%

Callao	140,963	3.31%
Cusco	159,256	3.74%
Huancavelica	26,637	0.63%
Huánuco	80,423	1.89%
Ica	132,816	3.12%
Junín	169,186	3.97%
La Libertad	233,143	5.47%
Lambayeque	158,233	3.71%
Lima	1,856,314	43.58%
<i>Lima MML</i>	<i>1,739,696</i>	<i>40.84%</i>
<i>Lima Región</i>	<i>116,618</i>	<i>2.74%</i>
Loreto	68,223	1.60%
Madre de Dios	16,461	0.39%
Moquegua	32,213	0.76%
Pasco	32,286	0.76%
Piura	180,987	4.25%
Puno	147,185	3.46%
San Martín	56,459	1.33%
Tacna	60,363	1.42%
Tumbes	24,737	0.58%
Ucayali	44,802	1.05%
Total	4,259,805	100.00%

Fuente: Elaboración propia a partir de INEI (2018).

Al sumergirnos en la cobertura alcanzada en las distintas regiones del país, observamos que, según el censo de 2017, la región de Arequipa es la que ha logrado una mayor población con nivel universitario con cerca del 26,76% de su población mayor de 15 años. El promedio nacional de cobertura es del 20,40% que supone un total de 4,259,805 personas que han alcanzado el nivel universitario en el Perú. Por encima de este promedio nacional, tenemos las regiones de Lima Metropolitana, que supone el 26,58% de cobertura, Moquegua con el 25,68%, Tacna con el 25,52% e Ica con el 22,34% de cobertura (ver tabla 13).

Por otro lado, las regiones de menor cobertura son Cajamarca con 10,79%, San Martín con 10,42% y Amazonas con 9,48% (ver tabla 13).

Es necesario mencionar que Madre de Dios, siendo la región con menor cantidad de población con nivel universitario, alcanza el 18,19% de cobertura, ligeramente por debajo

de la media nacional o Moquegua, una de las regiones con menor población en el país cuenta con una cobertura por encima de la media nacional (25,68%) (ver tabla 13).

1.9. Presupuestos de la universidad pública

1.9.1. El financiamiento público de las universidades

Además, el Estado comenzó a otorgar fondos del erario nacional para el financiamiento de las universidades. Lo que se unió a los impuestos especiales que fueron otra modalidad de financiamiento. Para contextualizar este tema durante el periodo de estudio, es necesario remontarnos brevemente hasta la Ley Universitaria de 1960.

Esta ley significó un cambio en lo referido a la situación económica de las universidades. Pues entre otras medidas, dispuso la exoneración de impuestos a todas las universidades, promovió las donaciones de particulares a partir de la deducción de impuestos por el doble de su valor e impulsó la creación de universidades privadas. Además, amparada en una mayor autonomía universitaria otorgó a las universidades la potestad de formular sus presupuestos desde el Consejo de Administración de la institución y aprobado finalmente por el Consejo Universitario. El Estado entonces asumía tan solo el control fiscal del mismo. Así, el crecimiento del gasto público en universidades fue constante, tanto en términos absolutos como con relación al gasto total del sector educación. Así se pasó de 180.5 millones de soles en 1960 a 908.5 millones de soles en 1967. Lo que representó un crecimiento del 7.6% al 21.5% del total gastado en educación (González Norris, 1993: 45). A partir de este año el ritmo de crecimiento económico comenzó a estancarse.

De esta forma, y hasta fines de la década de 1960, el sistema universitario fue financiado principalmente por fondos provenientes del erario nacional, sin embargo, la cooperación internacional y las donaciones de entidades particulares también cubrieron parte de este gasto. Para estos años, el financiamiento educativo no era visto como un problema, sino como una inversión del Estado, empeñado en aumentar el gasto educativo (González Norris, 1993: 47). Esta dinámica se rompió con la irrupción del régimen militar pues a través de la Ley 13417 de 1969 transforma la universidad no solo en su organización académica, sino también en lo referido a su régimen económico.

La nueva legislación velasquista aumentó la responsabilidad del Estado con las universidades. Ello debido a que impulsó programas de bienestar universitario (vivienda, alimentación y transporte), promovió la formación de ciudades universitarias e incorporó a los docentes y trabajadores no docentes a la carrera administrativa pública y mantuvo la exoneración de impuestos creada en la legislación anterior (González Norris, 1993: 44, 51). Así, a partir de 1970 el régimen militar aumentó el presupuesto universitario de 30 millones a casi 100 millones de dólares en tan solo cinco años. Este incremento solo se detuvo a partir de 1977 a raíz de la crisis fiscal que sufrió el país a fines del régimen militar (González Norris, 1993: 52).

El aumento considerable de los fondos públicos significaba que el Estado asumía un fuerte compromiso económico con respecto a las universidades, lo que también se vio materializado en un mayor control del gasto. Para ello, el ente rector del sistema universitario, el Conup, obtuvo amplias competencias en la aprobación de la asignación presupuestaria de las universidades públicas. Así, el Conup se convirtió en un mediador entre las autoridades políticas y las universidades en el proceso de asignación de recursos públicos. Pero, además, interpretando la autonomía universitaria, esta entidad también pasó a encargarse de la planificación del desarrollo integral de las universidades públicas en función de la política educativa del gobierno. Entonces, la asignación de recursos pasó directamente bajo el control de este ente (González Norris, 1993: 50, 60).

Tras el fin del régimen militar, el gobierno de Belaunde otorgó en el presupuesto de 1981 un nuevo estatus a las universidades públicas. A partir de ese año, quedó en manos del rector la aprobación final de la distribución del presupuesto universitario, con el única limitante de respetar el monto final aprobado por ley (González Norris, 1993: 62). Ello significó una gran apertura respecto a la verticalidad y limitación que supuso el Conup.

La crisis económica evidenció la fuerte dependencia que tenían las universidades públicas en relación con el gobierno central. Pues para la década de 1980, el gasto de las universidades se basaba un 90% del erario nacional y los impuestos especiales del Estado. Esto incluso fue más fuerte que en la década de 1970, cuando la relación fue ligeramente menor (McLauchlan y Melgar, 1993: 23). El restante 10% de los fondos universitarios era cubierto con las rentas, recursos propios, crédito o la cooperación internacional.

El cambio comienza a evidenciarse con la discusión de la Ley de Bases de la Universidad Peruana, más conocida como la Ley Universitaria 23733. Pues en ella se introdujo una nueva visión sobre el sostenimiento de las universidades: los fondos estarían vinculados proporcionalmente con la calidad de los servicios brindados, sus méritos y sus necesidades (González Norris, 1993: 63). Pero, además, se introdujeron cambios en la elaboración y aprobación de los presupuestos.

La constitución de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) como ente central en remplazo del fenecido Conup, significó la entrega de competencias en el fortalecimiento económico de las universidades del país. Para lo cual debía ejecutar proyectos a fin de impulsar y asegurar este objetivo, sino que también se le encargó consolidar los presupuestos universitarios, canalizar los pedidos de ayudas de las universidades particulares, todo ello a modo de información que proveerían al Estado (González Norris, 1993: 65). A diferencia entonces del Conup, ya no existió un ente que sirviera de mediador o centralizara la solicitud de presupuesto del sistema universitario en el país.

Pero como ya mencionamos en la primera parte de este capítulo, esta ley contuvo una serie de artículos que otorgaban grandes beneficios a las universidades, pero que en la práctica no llegaron a ejecutarse debido a su inviabilidad práctica o que suponían contribuciones económicas que, debido a la crisis, el gobierno no pudo asumir (McLauchlan y Melgar, 1993: 26-27). Algunos puntos como la distinción entre «comunidad nacional», «contribución pública» y «responsabilidad del Estado» quedaron solamente en el nivel declarativo y no supusieron un gran cambio respecto a las competencias del Estado con la universidad (González Norris, 1993: 63)

Por ejemplo, la nueva legislación aprobada en 1983 dispuso la creación de diversos mecanismos que financiarían a la universidad pública. Ello a partir del Fondo de Ayuda del Profesional a las Universidades, que se iba a constituir a partir de una contribución anual obligatoria de todos los graduados universitarios, pero nunca logró reglamentarse como se iba a realizar dicho cobro. O el Fondo de Desarrollo y Promoción Universitaria, que se iba a formar con donaciones realizadas por personas naturales y jurídicas, además de un aporte del erario nacional que se destinaría especialmente para este fondo. También se dispuso la creación de la Corporación Financiera Universitaria, que debía obtener

recursos destinados a la ejecución de programas de inversión, de becas, de investigación y de proyección social.

Por otro lado, tenemos la disposición que estableció la ley universitaria acerca del mínimo presupuestario para las universidades. Pues el congreso dispuso en la ley que el presupuesto anual del sector público referido a las universidades debía asignar un porcentaje anual del gasto público superior al año anterior. Aumentando de esta manera el financiamiento universitario. Sin embargo, el propio congreso transgredió esta disposición en los presupuestos universitarios de 1984 y 1985. Pues estos últimos fueron inferiores al de 1983, y a su vez, inferiores al de 1982 (González Norris, 1993: 65).

Cabe mencionar que, debido a esta situación, cada año aparecieron excepciones y artículos especiales para algunas universidades dentro de la ley presupuestaria para obtener recursos adicionales. Esto se manifestaba a través de autorización para el manejo de recursos propios, para la ejecución de convenios, presupuesto adicional, entre otras. Esta situación convirtió a algunas universidades en grupos de presión que buscaban relacionarse o mantener vínculos con el congreso y ejecutivo a fin de obtener estos favores políticos. Y en muchas ocasiones, compitiendo entre sí para la obtención de estos recursos (González Norris, 1993, p .66).

La crisis económica que se apuntaló con mayor fuerza durante el gobierno de Alan García, evidenciado en una galopante inflación y devaluación de la moneda, llegaron a reducir ampliamente los fondos destinados a las universidades (López Soria, 2003: 95). Sin embargo, algunos intelectuales nos recuerdan que hubo otros factores que incidieron en el decrecimiento presupuestario. Así, Luis Alberto Sánchez (citado por González Norris, 1993: 48) nos recordaba que desde el gobierno y el parlamento existió una evidente indiferencia hacia las universidades producto de verlos como «centros de propaganda política de extrema izquierda». Por todo ello, a fines de la década de 1980, los recursos públicos se habían contraído de tal forma que hubo un claro deterioro de la infraestructura y los recursos humanos. Lo que finalmente impactó definitivamente en la calidad educativa impartida en los claustros universitarios (McLauchlan y Melgar, 1993: 17).

Por ello, se hace necesario recalcar que la universidad peruana, especialmente la pública, está muy ligada a la estructura social y económica del país. Siendo sujeto y siendo

impactado profundamente por sus crisis o inestabilidades sociales y políticas. En ese sentido, la universidad pública siempre fue afectada por la crisis económica de estos años sufriendo entonces los ajustes macroeconómicos de 1987 a 1990, con niveles inflacionarios que ascendieron hasta el 7649% en 1990 (Sánchez, 2001: 84). Desbaratando de esta manera, los presupuestos para la universidad.

Así, durante esta década la universidad sufrió una disminución paulatina y constante de sus ingresos reales proveídos por el Estado producto de la exorbitante inflación y por la permanente disminución del presupuesto otorgado por el ejecutivo. Situación que comienza a cambiar en la década de 1990, cuando la situación económica de la universidad se estabiliza y empieza a mejorar (Sánchez, 2001: 84-85). Llegando al punto de incrementarse en las universidades que llegaron a ser intervenidas por una Comisión Reorganizadora. Así, el presupuesto universitario pasó de ser de 281 millones de soles en 1991 a 453 millones en 1996 (tabla 14). Situación que se ve incrementada en 1999 con la transferencia de más de 945 millones de soles a las universidades públicas (tabla 14).

Tabla 14. Presupuesto estatal para las universidades peruanas (1991-1996)

Año	1991	1992	1994	1995	1996
Presupuesto de universidades públicas	281,149,000	315,709,000	381,924,000	463,943,000	453,439,000

Fuente: Elaboración propia a partir de Sánchez (2001: 89).

Tabla 15. Presupuesto estatal para las universidades peruanas (1999-2002)

ID	Año	1999	2000	2001	2002
1	Total de universidades públicas	28	28	28	30
2	Presupuesto de universidades públicas	945,353,426	1,044,245,681	1,067,394,273	1,200,937,906
3	Presupuesto de entidades universitarias	9,800,796	11,764,395	11,527,871	11,282,200
4	Presupuesto total universitario	955,154,222	1,056,010,076	1,078,922,144	1,212,220,106
5	Gasto total	1,074,531,478	1,138,600,552	1,133,875,733	1,227,316,190
6	Presupuesto en el Sector Educación	2,677,346,393	2,533,740,990	2,478,410,196	2,922,413,967
7	Proporción con el Sector Educación	35.68%	41.68%	43.53%	41.48%
8	Presupuesto nacional	31,947,306,720	34,045,803,045	36,127,314,008	35,771,987,911

9	Proporción con el presupuesto nacional	2.99%	3.10%	2.99%	3.39%
---	--	-------	-------	-------	-------

Fuente: Elaboración propia a partir del MEF (2019).

Si analizamos la inversión del Estado en la educación universitaria de 2001 a 2010 notaremos que el presupuesto de la universidad pública se incrementa en 1.046 millones de soles, 92% más en toda una década y solo hizo crecer la cobertura en 35.000 alumnos añadiendo siete nuevas universidades (tablas 15, 16 y 17). La segunda estrategia fue no cobrar impuestos a aquellas que reinvertían sus utilidades; 150 millones de soles según datos del MEF.

Tabla 16. Presupuesto Estatal para las universidades peruanas (2003-2006)

ID	Año	2003	2004	2005	2006
1	Total de universidades públicas	31	31	34	32
2	Presupuesto de universidades públicas	1,328,188,980	1,402,119,791	1,511,757,219	1,600,271,930
3	Presupuesto de entidades universitarias	11,776,738	11,876,325	12,223,636	13,062,343
4	Presupuesto total universitario	1,339,965,718	1,413,996,116	1,523,980,855	1,613,334,273
5	Gasto total	1,351,643,090	1,481,747,452	1,578,002,229	1,612,077,720
6	Presupuesto en el Sector Educación	3,848,956,923	3,505,985,368	3,615,872,603	3,825,302,729
7	Proporción con el Sector Educación	34.81%	40.33%	42.15%	42.18%
8	Presupuesto nacional	44,516,006,305	39,678,381,485	44,728,503,614	45,578,687,682
9	Proporción con el presupuesto nacional	3.01%	3.56%	3.41%	3.54%

Fuente: Elaboración propia a partir del MEF (2019).

Tabla 17. Presupuesto Estatal para las universidades peruanas (2003-2006)

ID	Año	2003	2004	2005	2006
1	Total de universidades públicas	31	31	34	32
2	Presupuesto de universidades públicas	1,328,188,980	1,402,119,791	1,511,757,219	1,600,271,930
3	Presupuesto de entidades universitarias	11,776,738	11,876,325	12,223,636	13,062,343
4	Presupuesto total universitario	1,339,965,718	1,413,996,116	1,523,980,855	1,613,334,273
5	Gasto total	1,351,643,090	1,481,747,452	1,578,002,229	1,612,077,720

6	Presupuesto en el Sector Educación	3,848,956,923	3,505,985,368	3,615,872,603	3,825,302,729
7	Proporción con el Sector Educación	34.81%	40.33%	42.15%	42.18%
8	Presupuesto nacional	44,516,006,305	39,678,381,485	44,728,503,614	45,578,687,682
9	Proporción con el presupuesto nacional	3.01%	3.56%	3.41%	3.54%

Fuente: Elaboración propia a partir del MEF (2019).

Por otro lado, dicho incremento presupuestario representó un descenso del 2.99% al 2.52% en relación con el presupuesto nacional. Pero llegando a ser entre el 35% al 43% del presupuesto destinado al sector educación en el país (tablas 15, 16 y 17). Ello nos indica que el incremento en la inversión que el Estado ha realizado en la universidad peruana durante esta década ha estado vinculado con el gasto público nacional. No significando entonces un mayor interés por la universidad pública.

La última década, la inversión en el sistema educativo peruano pasó de ser de 2,497 millones de soles a 4,416 millones de soles en tan solo 8 años (tablas 18 y 19). Ello significa un incremento de 1,889 millones de soles, o lo que es lo mismo, un incremento de un 74% durante ocho años. Que no varió mucho su presencia proporcional con el presupuesto público nacional (que significó el 2.64% para 2018), pero si su proporción con respecto al sector educación (reduciéndose al 22.5% para 2017).

Tabla 18. Presupuesto Estatal para las universidades peruanas (2011-2014)

ID	Año	2011	2012	2013	2014
1	Total de universidades públicas	35	42	42	42
2	Presupuesto de universidades públicas	2,481,347,225	2,906,493,390	3,330,527,754	3,410,980,720
3	Presupuesto de entidades universitarias	16,221,000	16,470,000	17,110,000	64,002,649
4	Presupuesto total universitario	2,497,568,225	2,922,963,390	3,347,637,754	3,474,983,369
5	Gasto total	2,526,446,815	2,697,101,806	3,009,925,272	3,370,687,447
6	Presupuesto en el Sector Educación	6,804,432,194	8,559,004,336	9,483,679,050	9,938,708,354
7	Proporción con el Sector Educación	36.71%	34.15%	35.30%	34.96%
8	Presupuesto nacional	88,460,619,913	95,534,635,146	108,418,909,559	118,934,253,913

9	Proporción con el presupuesto nacional	2.82%	3.06%	3.09%	2.92%
---	--	-------	-------	-------	-------

Fuente: Elaboración propia a partir del MEF (2019).

Tabla 19. Presupuesto Estatal para las universidades peruanas (2015-2018).

ID	Año	2015	2016	2017	2018
1	Total de universidades públicas	44	47	47	48
2	Presupuesto de universidades públicas	3,525,953,557	3,496,971,712	3,533,656,253	4,039,237,843
3	Presupuesto de entidades universitarias	55,449,400	106,934,270	151,259,480	115,570,498
4	Presupuesto total universitario	3,581,402,957	3,603,905,982	3,684,915,733	4,154,808,341
5	Gasto total	3,405,867,838	3,584,883,900	4,088,949,657	4,416,394,672
6	Presupuesto en el Sector Educación	13,557,815,510	16,079,101,198	16,379,171,034	14,232,558,127
7	Proporción con el Sector Educación	26.42%	22.41%	22.50%	29.19%
8	Presupuesto nacional	130,621,290,973	138,490,511,244	142,471,518,545	157,158,747,651
9	Proporción con el presupuesto nacional	2.74%	2.60%	2.59%	2.64%

Fuente: Elaboración propia a partir del MEF (2019).

La aparición de la Superintendencia Nacional de Educación Superior (Sunedu) también modificó la inversión en el sistema educativo peruano. Pues de 1999 a 2013, el presupuesto para las entidades universitarias (durante dicho lapso, nos referimos solo la Asamblea Nacional de Rectores) solo se incrementó de 9,800 millones soles a 17,110 millones de soles. Mientras que, con la creación de la Sunedu, el presupuesto para las entidades universitarias pasó de ser de 64,002 millones de soles a 115,570 millones de soles. Una mayor inversión del Estado a lo que significó pasar del 1% al 5% para estas entidades que regulan el funcionamiento de las universidades.

Los impuestos especiales

El financiamiento de las universidades públicas a partir del erario nacional dispuesto anualmente por la Ley de presupuesto no ha sido la única forma que el Estado ha buscado asegurar económicamente a las universidades. Incluso, durante la década de 1950 las universidades se financiaban principalmente a partir de los ingresos resultantes de

impuestos específicos. Estos impuestos especiales comenzaron a eliminarse a raíz de la crisis fiscal que sufrió el país en la década de 1970. Esto debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas era incapaz de cobrar los impuestos especiales, lo que finalmente forzó a reajustar la asignación presupuestaria nacional (McLauchlan y Melgar, 1993: 23).

La legislación aprobada en 1983 dispuso la creación del Fondo de Ayuda del Profesional a las Universidades. Este fondo se iba a constituir con los ingresos una contribución anual obligatoria de todos los graduados universitarios, a modo de impuesto. Sin embargo, ello no llegó a ejecutarse. Además, desde el gobierno existió una política fiscal de evitar los impuestos dirigidos. La crisis económica finalmente terminó por forzar una salida favorable a las universidades, por lo que recién en febrero de 1990 se crea el Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) mediante la ley 25203.

Este fondo estaba compuesto por un impuesto del 1% que grava las operaciones del Impuesto General a las Ventas; un impuesto del 1% sobre los servicios de electricidad, teléfono, seguro y publicidad; y un impuesto del 1% sobre los honorarios que perciben los profesionales deducidos de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. La distribución de los fondos fue aprobada mediante el Decreto Supremo 095-90-EF de abril de 1990, en el que se estableció una escala proporcional a la población estudiantil y docente, además de la disposición de programas de postgrado y proyectos de investigación.

Según la misma ley, la distribución de estos fondos era independientes a lo que la ley de presupuesto disponía. Sin embargo, el Decreto Ley 2557 promulgado en 1992 modificó el presupuesto de ese año. Entre los cambios que introdujo fue la unificación de los recursos del FEDU con las asignaciones presupuestales que se hacían a las universidades. Lo que volvió imperceptible los montos reales del fondo.

Ese mismo año, el régimen fujimorista promovió la disminución de las tasas impositivas que financiaban este fondo. Ello a través del Decreto Ley 25702 promulgado en setiembre de 1992 derogó una serie de impuestos, entre los que se encontraba el impuesto a los honorarios de profesionales. Disponiéndose en el mismo decreto que el Estado debía transferir los montos equivalentes a los que se dejarían de percibir. Más adelante también se dispuso la suspensión del 1% del IGV, estableciéndose un monto fijo que el Estado

debía transferir. Estas disposiciones finalmente no pudieron ser cumplidas debido a la imposibilidad de cuantificar los montos reales (Congreso de la República, 2001).

Los montos otorgados por el FEDU a las universidades en 1991 fueron significativos, llegando a cubrir el 20% extra del presupuesto universitario, especialmente en las universidades limeñas (McLauchlan y Melgar, 1993: 26; Garfias, 2011: 20). Este aporte dejó de verse por separado tras la eliminación de los impuestos específicos y la fusión del fondo dentro de los pliegos presupuestarios anuales del erario nacional.

Los impuestos específicos, al igual que las transferencias directas, están vinculadas directamente con las voluntades gubernamentales de corto plazo (McLauchlan y Melgar, 1993: 26). Esto no solo en relación a la coyuntura económica del país, sino también a la política fiscal y educativa que cada gobierno tenga a fin implementar. Ello las mantiene en cierta incertidumbre ante la imposibilidad de ejecutar proyectos a mediano plazo. Sin embargo, estas no han sido las únicas vías que el Estado ha encontrado para el financiamiento universitario y el aseguramiento de la independencia económica de las universidades.

Las rentas de las universidades públicas

Una de las formas que el Estado ha encontrado de asegurar el financiamiento de las universidades ha sido a través de la entrega de terrenos y propiedades que aseguren una renta fija para la universidad. Esto supondrá un porcentaje de los recursos propios de cada claustro universitario lo suficientemente significativo como para cubrir parte de las actividades universitarias.

Esta práctica nació en el siglo XVI, cuando el virrey Toledo, dentro de las reformas emprendidas, otorgó a la Universidad San Marcos una serie de terrenos de las cuales servirse de sus rentas para continuar su funcionamiento (Valcárcel, 1968: 137, 155). A lo largo de los siguientes siglos, las universidades San Antonio de Abad y San Agustín también obtendrán terrenos otorgados por la corona para poder subsistir con sus rentas.

Llegada la república, estas universidades mantuvieron las rentas de sus propiedades. Pero, además, los sucesivos gobiernos entregarían propiedades a las nuevas universidades que

iban fundando. Estas donaciones de terrenos iban también en función de la creación de campus universitarios como el actual terreno que ocupa la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por su cuatricentenario o a universidades como la Nacional del Santa en 1986; eran destinados para la investigación, como los predios rústicos de La Raya entregados a la Universidad Nacional San Antonio de Abad en 1985. Entre otros casos.

La generación de recursos propios

No solo las rentas suponen ingresos propios de cada universidad, también lo son los ingresos por matrícula universitaria o por trámites administrativos al interior de los claustros universitarios. Sin embargo, estos cobros no eran muy significativos dentro del total del presupuesto de cada universidad. Ello especialmente debido al principio de la gratuidad de la enseñanza, que a pesar de que ha sido interpretado de distintas formas en cada ley universitaria, no ha llegado a significar un cobro significativo dentro de los estudiantes.

Por otro lado, debido a que la principal fuente de ingresos de las universidades públicas estaba supeditado al erario nacional, y al interés que el gobierno tuviera sobre el gasto universitario. Algunas universidades comenzaron a buscar alternativas de financiamiento a partir de la generación de actividades que supongan ingresos a la universidad.

Esta iniciativa de las universidades públicas por recolectar sus propios ingresos no es una novedad de la década de 1980. En realidad, ya había sido permitida desde el Decreto Ley 17437 y en la práctica desde mucho tiempo atrás. Componen este tipo de financiamiento todos los ingresos directos que recibe la universidad producto de servicios que ofrece. Usualmente este rubro era inferior y se limitaba al cobro de matrículas o trámites administrativos.

Por otro lado, en la Constitución Política del Perú de 1993 en su artículo 17 estableció que el Estado garantiza la gratuidad de la enseñanza en las universidades públicas «a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación». Ello daba pie a que las universidades pudieran comenzar el cobro de matrícula, dictado de cursos u otras actividades. Sin embargo, ello nunca llegó a ser aplicado en las universidades públicas.

Sin embargo, nosotros nos enfocaremos en el aumento de los ingresos por recursos propios que iniciaron las universidades públicas para cubrir los ingresos que dejaron de percibir del erario. Un aspecto que debemos considerar es que las primeras leyes universitarias no abarcaban esta forma de financiamiento de la universidad. Si bien la ley de 1969 dejaba abierta la posibilidad al señalar el «autofinanciamiento» como una forma de ingresos, esta no especificaba en ningún detalle.

Recién en la Ley Universitaria 23733 de 1983 es que se reconoce como financiamiento propio a las actividades productivas y de prestación de servicio que la universidad realizaba. Esto significó la regulación de una práctica que las universidades ya venían realizando tiempo atrás (González Norris, 1993: 65). El aumento de este ingreso se hizo especialmente necesario a raíz de la crisis económica que sufrió el país durante la década de 1980, pues el presupuesto universitario transferido por el gobierno se hizo mucho más escueto.

Una evidencia de la poca importancia que ha tenido la generación de recursos propios previo a la crisis económica de la década de 1980 es que, para ese mismo periodo, el ingreso más importante provenía de los pagos por examen de admisión. Siendo los otros ítems las rentas, los trámites administrativos y la venta de bienes y servicios. Todos ellos, ingresos insignificantes en comparación del total gastado en cada universidad (McLauchlan y Melgar, 1993: 29).

Entonces, los recursos propios buscaron ser incrementados por las universidades públicas a fin de contrarrestar el declive de las transferencias del Estado y los créditos asumidos, lo que a la vez lograba mantener y aumentar la autonomía universitaria. Inicialmente estos fondos se obtuvieron a través de los cobros por derechos y tasas educativas no sujetos a lo que se entiende por «gratuidad de la enseñanza», extendiéndose luego a otros rubros (McLauchlan y Melgar, 1993: 28).

Por ello, debido a la escasez de ingresos de la universidad pública, en algunos espacios se proyectaron nuevas formas de poder sustentar el mantenimiento de la universidad. En la UNI, el arquitecto Javier Sota Nadal ejecuta un amplio esfuerzo por acercarse al sector empresarial peruano, ello de la mano de una agresiva política de generación de recursos

propios. Este esfuerzo logró implementar cambios significativos de este centro de educación superior con miras al cambio de siglo (López Soria, 2003: 96-98).

En otros casos, las iniciativas no llegaron desde el rectorado universitario, sino desde sus facultades. Por ejemplo, en la Facultad de Ingeniería Industrial en San Marcos, el decano Carlos Quispe señalaba que cuando asumió el cargo en 1995 su facultad no contaba con la infraestructura adecuada y apenas recibía 9,000 soles por parte de la universidad, lo que se agotaba en gasto corriente para los sueldos de los trabajadores y docentes. Por lo que ante dicha dificultad, desde el consejo de facultad se buscó generar recursos propios. Inicialmente implementaron un proyecto de producción de néctares, que logró sortear una serie de restricciones legales que impedían a las facultades comercializar productos. Sin embargo, dicho proyecto terminó sepultado. A lo que se plantearon otras vías, como por ejemplo la creación de los proyectos de empresa con los maquicentros de confecciones y calzado, o la planta piloto de panificación (Garfias y Slee, 2015: 105-108).

La creación de los centros preuniversitarios ligados a las universidades ha permitido que disputen una amplia demanda frente a las innumerables academias que surgieron en el país desde la década de 1980. Las universidades también incurrieron en la oferta de cursos de extensión universitaria, actualización profesional, seminarios de actualidad, entre otros. Además de la producción de bienes y su posterior venta, la oferta de servicios de consulta desde las facultades y centros de investigación (McLauchlan y Melgar, 1993: 30).

Cabe mencionar que la mayoría de las actividades que se han descrito no fueron una invención del contexto, sino que formaban parte de las actividades que la universidad ya realizaba como parte de su «proyección social». Entonces dirigidas a beneficio de la población y a una conexión de la universidad con la sociedad, en donde incluso los estudiantes poseían un espacio donde realizar sus prácticas preprofesionales (McLauchlan y Melgar, 1993: 30). Este cambio de paradigma en la ejecución de actividades universitarias se hace más profunda durante la década de 1990.

Estas acciones desde las universidades públicas fueron vistas por sectores estudiantiles y de la izquierda nacional como un proceso de privatización de las universidades. Algunos autores como McLauchlan y Melgar (1993: 20, 30) reconocen que las universidades

públicas comenzaron a imitar el comportamiento de sus pares privados, al crear e incrementar tarifas por los servicios brindados, diversificar su rango de actividades y perseguir un beneficio económico. Entonces, el proceso de privatización del sistema universitario no se reconoce solamente en el aumento de universidades particulares, sino también en la adopción de un modelo de gestión vinculado al mercado y el manejo de los recursos financieros.

Sin embargo, esto tampoco fue una generalidad en las universidades públicas. Especialmente en las regiones, la búsqueda de financiamiento no abandonó los fines originales de la universidad: la atención de carencias y demandas locales, a la que se le añadió la búsqueda de obtener beneficios económicos a la par que se cumplía con dichos objetivos (McLauchlan y Melgar, 1993: 31).

Por otro lado, debemos reconocer que la búsqueda de estos recursos propios ha ido aumentando en relación con los ingresos oficiales. Por ejemplo, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos mediante el cobro por diversos trámites, la apertura de programas de posgrado y el funcionamiento de la CEPREUNMSM, llegando a cubrir cerca del 50% de su gasto anual (Garfias y Slee, 2015: 119-120; UNMSM, 2018). Ello es significativo, pues para inicios de la década de 1990, cuando esta práctica comenzó a extenderse, los ingresos autogenerados no lograban cubrir mucho presupuesto. Entre 1981 y 1989, solo significaron el 7% del gasto total, siendo para 1993 el máximo cubierto de 16% (McLauchlan y Melgar, 1993: 28-29).

Un problema que es evidente al revisar este aspecto es que, incluso hoy, es difícil determinar con exactitud los ingresos totales y fondos con los que cuentan las universidades públicas (McLauchlan y Melgar, 1993: 17). Diversos investigadores incluso asumen que en los balances oficiales no se revelan los ingresos reales de las universidades. Ello a partir de un temor por servir de excusa para que el Estado reduzca aún más el presupuesto, pero también porque a inicios de la década de 1990, ni siquiera la administración central tenía certeza del total de ingresos que percibían sus facultades (McLauchlan y Melgar, 1993 p. 32).

El canon universitario

Esto no es una novedad del siglo XXI, ya en la década de 1980 se había designado que parte los impuestos cobrados a la explotación de recursos no renovables debía ser retenido por los gobiernos regionales para su inversión en las universidades públicas. Ello significó el incremento de ingresos en las universidades en las regiones del país, siendo uno de los más importantes el canon petrolero Loreto, Ucayali, Tumbes y Piura (McLauchlan y Melgar, 1993: 26).

Sin embargo, esto se hace realmente extendido en el país con la llegada del nuevo siglo. El cambio de gobierno con la llegada de Alejandro Toledo implicó una serie de reformas económicas realizadas con el objetivo de garantizar la efectividad del diseño institucional orientado a la economía de libre mercado. Si bien la mejora de la situación económica del país no logró visualizarse en mayor inversión en algunos aspectos del país, tales como a la educación. Esto llegó a cambiar con la aprobación del uso del canon minero y energético para el uso de investigación en las universidades públicas. Ello a partir de 2004, y que significó una gran oportunidad para las universidades regionales (Garfias y Slee, 2015: 119-120).

Pero la aprobación del uso del canon pasó por una serie de transformaciones hasta la que conocemos hoy día. La primera ley del canon se aprobó en 2001 durante el gobierno de Valentín Paniagua. La fórmula de distribución que ella traía permitió que algunos distritos limeños gozaran de mayores ingresos que poblados donde se explotaban dichos recursos. Entonces, para setiembre de 2003 tras más de año y medio en la Comisión de Energía y Minas, y otras varias semanas de debate en el pleno. La Ley 28077 resultante modificaba la ley del canon aprobada dos años antes por Paniagua, agregando la distribución que debían tener los fondos del canon. Esta nueva distribución no solo corrigió dicho problema, sino que dispuso que el 20% de los ingresos que los gobiernos regionales percibirían del canon debía ser invertido en las universidades públicas (Garfias, 2011: 41). Debido a la falta de uso del presupuesto por canon, en 2006 el Congreso de la República permitió el uso de estos fondos con destino a la infraestructura. Sin embargo, este dinero no ha sido utilizado de manera efectiva, quedando aún dinero sin ejecutar. Solo de 2004 a 2012, cerca del 34.5% de los montos transferidos han sido ejecutados (Dargent y Chávez, 2016: 7, 13).

Actualmente se ha modificado los destinos en los que se puede utilizar el canon. Hasta un 50% puede utilizarse para proyectos de inversión pública no empresariales. Y desde la ley de presupuesto de 2013, se puede invertir estos fondos para la obtención de la acreditación internacional. Para Dargent y Chávez (2016: 13) esta flexibilidad ha permitido cierto desarrollo en las universidades y su mejorar en infraestructura. Sin embargo, esta no ha significado el cumplimiento de los objetivos de la distribución del canon. Pues no ha habido una mejora sustancial en la calidad académica y universitaria.

Las universidades que lo perciben han llegado a entre un 25% y 35% del total de su presupuesto con este concepto. Sin embargo, las transferencias del canon no han significado una distancia enorme en los presupuestos entre las universidades que las perciben y las que no Según Garfias (2001: 47) al observar la evolución presupuestaria de las universidades públicas entre 2003 y 2008, se observa que si bien las universidades que perciben canon han incrementado considerablemente sus ingresos, ello no se diferencia con el aumento presupuestario que también han recibido otras universidades.

Por otro lado, si se logra evidenciar una gran diferencia en las universidades regionales que perciben canon debido a un mejor equipamiento e infraestructura. Siendo estos los ítems donde se incurre un mayor gasto por el concepto de canon transferido (Garfias, 2011: 48). Las sumas considerables de dinero que se fueron adhiriendo producto del canon, incrementaron sustancialmente producto del abrupto incremento del precio internacional de los minerales en 2004. Llegando a pasar de 33 millones de soles a 828 millones de soles de 2004 a 2013 (tabla 20).

Tabla 20. Recursos del canon transferidos a las universidades públicas (2004-2013)

Año	Monto
2004	33,880,000
2005	79,710,000
2006	129,340,000
2007	175,120,000
2008	281,690,000
2009	333,810,000

2010	277,120,000
2011	373,080,000
2012	446,820,000
2013	828,500,000

Fuente: Dargent y Chávez (2016: 11).

Uno de los problemas que se ha identificado con este tipo de financiamiento es la volatilidad que tienen los precios de minerales en los mercados internacionales. Lo que implica una variación entre los ingresos que perciben las universidades producto de la explotación energética (Garfias, 2011: 49). Ello además está vinculado a los movimientos socioambientales en el país, que rechazan la explotación de estos recursos y que significan también una caída en los ingresos por este concepto. Dicha volatilidad hace difícil la planificación presupuestaria con este tipo de fondos, que afectan principalmente a la investigación.

Las donaciones de fondos particulares

La participación de particulares en el financiamiento de la universidad pública también es una fuente de recursos que debe ser considerada. Si bien en la actualidad no comprende un significativo ingreso en las universidades públicas, ello no ha significado que no hayan tenido participación en la obtención de recursos económicos. De hecho, según información del rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, Mario Samamé Boggio, durante la década de 1960, las donaciones en universidades públicas fueron totalmente significativas (González Norris, 1993: 62). Situación que comenzó a decaer con la aparición de las universidades privadas durante aquella época.

La Ley de 1960 estableció que las donaciones de terceros a las universidades estuvieran exentas de cualquier tipo de impuesto. Como forma de incentivar ello, estableció que el monto donado figurase como gasto por el doble de su valor en las declaraciones destinadas a la deducción de impuestos a la renta y a las utilidades. Así, el Estado buscaba impulsar la creación de universidades y su financiamiento.

Hacia 1981, debido a la situación difícil que atravesaban la economía nacional, se dispuso la creación del Fondo de Desarrollo y Promoción Universitaria que se iba a constituir con donaciones efectuadas por particulares. A cambio, el Estado reconocía dichos gastos como impuestos pagados por el doble de su valor. Dicho fondo fue mantenido en la Ley Universitaria 23733 aprobada dos años después y mencionado en las leyes de presupuesto hasta 1987. Sin embargo, no se logró obtener las donaciones que se requerían para mantener activo dicho fondo (González Norris, 1993: 62).

Por otro lado, también tenemos que considerar la participación de las entidades internacionales en el financiamiento de la universidad pública en el Perú. La cooperación internacional llegó a financiar actividades académicas y de investigación a través de diversas fundaciones, entre las que consideramos especialmente a Rockefeller, Fullbright y Ford. El apoyo brindado por estas entidades en ramas que van desde la ingeniería, química, agricultura hasta las ciencias sociales se remonta varias décadas atrás. Y se verá aumentada con la participación de entidades como la Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos (USAID), ONG's como Save The Childrens para programas de investigación sobre la infancia o becas de entidades transnacionales como la OEA y la UNESCO (González Norris, 1993: 48).

Distribución de los fondos y fiscalización del gasto público

La idea que el Estado se encuentra obligado a financiar la educación superior sin exigir nada a cambio ha estado presente durante todo el siglo XX, especialmente al interior de los claustros universitarios. El Estado asumió el financiamiento de las universidades como una obligación para asegurar su funcionamiento. La autonomía universitaria implicaba que el uso de estos recursos fuera una disposición total de las universidades. Quienes tenían la obligación de manejarlos eficientemente (González Norris, 1993: 45). Sin embargo, apelando a esta autonomía, durante décadas desde la universidad se ha negado la posibilidad de un trabajo Estado-Universidad en referencia a una de inversión-resultados entre ambos (McLauchlan y Melgar, 1993: 33). Lo que ha permitido que durante años las universidades hayan decidido la distribución de los ingresos que percibían del erario, así como que hayan rechazado la fiscalización de dichos gastos. Sin embargo, los malos manejos y la deficiente infraestructura universitaria generaron la necesidad de controlar con mayor detenimiento el uso de estos ingresos.

Este problema ya había sido percibido durante el régimen militar, por lo que la Ley de 1969 llegó a establecer que la autonomía universitaria correspondía al Sistema Universitario y no a las universidades. Siendo entonces, el Conup el ente rector de este sistema, era esta entidad la encargada de elaborar el presupuesto público de cada universidad en función de criterios tales como el histórico y el de producción regional (González Norris, 1993: 53). A la vez, esta entidad supuso los límites de distribución presupuestaria al interior de las universidades, llegando a asimilar la remuneración de los docentes universitarios con el sector público, provocando un descenso impactante con respecto a lo percibido durante la década de 1970 (González Norris, 1993: 58).

Por otro lado, el control que ejercía el Conup no se limitaba al diseño presupuestario, sino también al control de los fondos de las universidades. Pues la entidad consolidaba los ingresos propios de cada centro superior y los sumaba bajo la rúbrica «rentas del sistema», devolviéndolas posteriormente a cada universidad. Este esfuerzo del Conup se realizaba a fin de proyectar una posible ley de autofinanciamiento universitario, a la vez de proyectar los ingresos de las universidades públicas (González Norris, 1993: 51).

Un paso tomado por el Estado en pro del control presupuestario se dio con la Constitución de 1979, que en su artículo 31 enunció la autonomía universitaria en sus niveles académico, económico, normativo y administrativo, siempre en el marco de la Ley. Esta última acotación ha permitido que durante los siguientes años se introdujeran normas y dispositivos legales que regulasen el uso de los fondos públicos. Lo que ha permitido un mayor control del Estado en los gastos que realizaban las universidades. Por ejemplo, con la creación del Sistema Nacional de control, se fueron estableciendo progresivamente normas que dificultaban la ejecución de gastos y la toma de decisiones (McLauchlan y Melgar, 1993: 28).

Esta situación, aunado a la crisis económica, permitió que muchas autoridades dudaran de hacer uso de los recursos públicos para la inversión en sus propios centros de estudios. Ello para evitar quedar expuestos a ser sindicados como responsables de irregularidades y estar sujetos a una sanción administrativa. Sin embargo, el escaso control del Estado durante esta década también permitió que algunos rectores tuvieran un manejo más heterodoxo de los fondo públicos, al punto que muchos han reconocido que no pasarían

una auditoria si es que se les hubiera hecho en aquellos años. Situación que solo pudo darse en aquellas universidades donde había cohesión entre los sectores docentes que permitían este tipo de actos y evitaban correr riesgos administrativos ante eventuales denuncias (McLauchlan y Melgar, 1993: 28).

Finalizado el régimen militar, el nuevo congreso modificó las normas de regulación del gasto presupuestario. Entonces, en 1981 estableció que cada rector era el titular responsable de su programa presupuestario, otorgándoles la autoridad necesaria para decidir internamente su distribución sin ningún tipo de mediador. A la vez, se exoneró a las universidades algunas prohibiciones de gasto que tenían hasta entonces, entre ellas la de nombrar docentes y administrativos (González Norris, 1993: 62).

La llegada de la ANR no significó la creación de un ente regulador, pues este fungió sobre todo de mediador en las negociaciones de presupuesto entre el gobierno y las universidades. Esta entidad se limitó entonces a consolidar el pliego presupuestario a nivel nacional sin inmiscuirse en la distribución y control del gasto que cada universidad tenía. Ello amparándose también en la autonomía con la que cada universidad gozaba.

Por otro lado, hay que considerar que la mayor flexibilidad que tuvieron las universidades durante estos años para la autorización y uso de sus recursos, fue visto inicialmente como una suerte de compensación ante la dificultad de aumentarles los fondos anualmente (González Norris, 1993, p .66). Ello a la vez permitió que cada universidad funcionara sin control ni orden en su gasto, asignándose y modificándose la distribución de fondos a decisión de cada universidad.

La crisis económica generó que sean escasos los recursos que se destinaban a la universidad. Este diminuto ingreso era distribuido principalmente como gastos corrientes, es decir el pago remunerativo de los docentes y administrativos de la universidad (McLauchlan y Melgar, 1993: 22). A pesar de ello, los salarios que estos percibían seguían siendo escasos. Además de dificultarse el uso de estos fondos para la infraestructura o investigación universitaria. Acelerando la crisis de la universidad pública.

En fin, de ir solucionando dicho gasto, a partir de la década de 1990 se fueron estableciendo criterios de gasto en los fondos que el Estado iba destinando a las universidades. Así, cuando se creó el Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) en 1991 se estableció que solo el 44% debía gastarse en remuneraciones, pensiones y beneficios sociales; el 12% debía corresponder a la adquisición de bienes y servicios; mientras que el 44% restante debía cubrirse en proyectos de investigación científica, además del equipamiento y la infraestructura que era necesaria para cumplir estos fines. Sin embargo, en la práctica, dicha distribución no fue respetada por las universidades (González Norris, 1993: 72). Ello especialmente a partir de 1992, cuando se fusionaron los ingresos del FEDU con los recursos propios de las universidades.

Un caso en particular que es necesario observar es el ingreso que las universidades públicas comenzaron a percibir por la ley de canon de 2003. Pues cuando se aprobó esta ley, tan solo se dispuso que el 20% del canon que percibían las regiones iba a ser destinado a las universidades con fines de «investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional», proyectándose para 2004 la primera transferencia de fondos con dicho objetivo. Anticipándose a dicha transferencia, en la Universidad Nacional de Cajamarca el rector promovió un concurso de proyectos de investigación que serían financiados con el canon (Garfias, 2011: 43). Sin embargo, en la práctica, dicha distribución iba a suponer el uso de los fondos como una segunda remuneración a los profesores participantes del proyecto, a modo de incentivo por la investigación. Ello finalmente fue impedido con la reglamentación que se dio a la ley, lo que finalmente provocó el retiro de todos los proyectos de investigación establecidos en esta universidad (Garfias, 2011: 45).

1.9.2. Inversiones en universidades privadas

La inversión en las universidades privadas en el Perú también está vinculada con las acciones del Estado en el sector educación. Hasta hace unas décadas, algunas universidades privadas llegaron incluso a ser financiadas por el Estado, como lo fue la Universidad Privada de Ayacucho. Sin embargo, actualmente la participación del Estado en la inversión privada en educación es más bien indirecta (McLauchlan y Melgar, 1993: 20). Recayendo principalmente en el crédito, la exoneración de impuestos y las becas que están destinadas a cubrir con el gasto educativo de estudiantes de menores recursos.

Los orígenes de algunas de estas universidades se remontan al interés de sectores privados en participar de la educación superior. Por ejemplo, la Universidad del Pacífico fundada en 1962 tiene sus antecedentes en la unión de algunos importantes empresarios en la Unión Nacional de Dirigentes y Empleadores Católicos (UNDEC) organizados a raíz del Congreso Eucarístico Nacional de 1954. Este colectivo de empresarios discutía sobre distintos aspectos de la realidad del país, y eventualmente llegaron al tema de la formación universitaria en las que sus propios hijos se encontraban estudiando (Jochamowitz, 2012: 18). Entre 1960 y 1961 llegaron a la conclusión de fundar una universidad privada que sería administrada por la Compañía de Jesús y financiada con aportes fijos de un patronato y de empresarios del país (Jochamowitz, 2012: 23).

Por estos años, las universidades de Stanford, Oklahoma y La Florida habían mostrado interés en fundar escuelas de estudios superiores en negocios en la capital, iniciativa que finalmente se hizo realidad en 1963 con la fundación de la Escuela Superior de Administración de Negocios (ESAN) (Jochamowitz, 2012: 24). Así, observamos que el financiamiento privado de las universidades por empresas privadas fue algo que comenzó a ser habitual en estos años. Ello a partir de dos grandes beneficios que obtenían estos espacios, el primero era una lógica de inversión al mediano plazo, en el que las empresas obtendrían profesionales calificados para sus actividades al cabo de un mediano plazo. Por otro lado, la legislación vigente incentivaba la donación como una práctica que hacía deducible de impuestos el monto total destinado. Es en estos dos factores se fundamentó la inversión posterior (Jochamowitz, 2012: 32).

Una de las estrategias del Estado para asegurar la inversión en educación fue liberar de impuestos a aquellas universidades que decidieran invertir sus utilidades. Que, según datos del Ministerio de Economía y Finanzas, llegaron a ser 150 millones de soles. El resultado fue que de 2002 a 2010, la población estudiantil en las universidades privadas se incrementara en 285,000 alumnos más. Lo que significó una inversión aproximada de **2,250 millones en infraestructura y equipamiento.**

Este último monto evidencia que las universidades societarias no invirtieron solo las utilidades posibles (450 millones), sino que se permitieron solicitar endeudamiento por 5 veces ese monto para reinvertidos en educación. Ello explica el crecimiento de la

infraestructura universitaria en los últimos quince años y el éxito del modelo peruano para atender la demanda universitaria en relación a otros que, como el chileno, tantos conflictos sociales han causado.

En la década de 1990, el estado no podía atender a la universidad pública y no podía transferir recursos a privados vía deducciones para crear universidades privadas. Por ello, promulgó el Decreto Legislativo 882 para promover la inversión de recursos privados propios en el sector educación. Dicho decreto, además permite a las universidades societarias postergar voluntariamente el lucro, es decir el reparto de excedentes entre sus socios, para la reinversión. Así, el Estado les permitiría acceder a un crédito tributario a la reinversión (CTR) equivalente al 30% de la reinversión.

A pesar de la importante reinversión realizada por las privadas, societarias y asociativas, en los últimos 15 años, el problema de cobertura no está resuelto. Recordemos que nuestro vecino del sur, Chile, posee una cobertura universitaria del 43% mientras que nosotros llegamos al 33%. El incremento de esta cobertura es una tarea que la universidad particular puede cumplir, como lo ha venido haciendo. Ello implica también el apoyo del Estado en este tipo de beneficios de crédito y deducción de impuestos, para que las universidades logren incrementar la matrícula y la formación de los peruanos.

Es claro que Asociativas sin fines de lucro y Societarias con fines de lucro solo gozan del beneficio si reinvierten todos sus excedentes. Las asociativas obligadas por ley y las societarias voluntariamente. Así, los impuestos dejados de cobrar por el Estado deberían ser altamente rentables para la sociedad. Por otro lado, cabe recalcar que las donaciones y en general, toda transferencia deducible de impuestos, ha sido un recurso utilizado por las empresas casi exclusivamente con las universidades particulares (McLauchlan y Melgar, 1993: 26).

En una encuesta económica realizada en 2001, se observó que las universidades privadas se sustentaban casi en un 95% por ingresos provenientes del pago de sus alumnos por los servicios educativos. Aunque en algunas universidades, esta proporción se redujo al 80% o hasta el 66% (González de la Cuba, 2004: 18).

Las universidades particulares registraron ingresos producto de actividades netamente universitarias que ascendieron a los 7,700 millones de soles. Según la Sunedu (2018: 62) las universidades asociativas tienen ligeramente una mayor diversificación, respecto a las societarias, de fuentes de ingresos no vinculados a las actividades universitarias. Pero, además, siendo menos universidades, en conjunto suelen percibir mayores ingresos que las universidades societarias.

Lo resaltante de todo ello es que el monto económico destinado a la reinversión, para 2015, alcanzó los 581 millones de soles. Siendo que poco más de 150 millones se utilizaron para becas estudiantiles, y lo restante para la mejora de infraestructura y equipamiento de las universidades (Sunedu, 2017: 63).

La situación del país a fines la década de 1990 y la nueva legislación universitaria facilitaron el ingreso de capitales extranjeros al sector educativo. Así, el Grupo Lauréate tomó participación en el Perú con la adquisición de la Universidad Privada del Norte y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, a partir de adquirir porcentajes de la institución como cualquier otra empresa (Rama, 2012: 89).

1.10. Resultados de la universidad peruana

Durante las últimas décadas, el proceso de globalización ha permitido que la movilidad universitaria sea mucho más grande. Universidades de todo el mundo compiten por atraer talentos, tanto estudiantes como docentes, a fin de ser reconocidos por su potencial en la investigación científica. Ello les vale, en muchos casos, para la obtención de fondos económicos para el ejercicio de sus actividades. Mientras que, en realidades más próximas a la peruana, se ha evidenciado la necesidad de mejorar la calidad de las universidades a estándares mínimos.

Para ambos casos se exige la necesidad de establecer métodos de evaluación a través de herramientas de medición de la calidad universitaria. Dichos métodos se fueron diseñando, modificando y aplicando desde hace unas décadas. Pero no es hasta la aparición de los *rankings*, que la evaluación de la calidad alcanzó una escala global.

La calidad educativa es como el estado de salud del sistema educativo y de una universidad. Esta puede ser medida por diversas variables e indicadores que evidencian resultados para el sistema de evaluación y determina su situación. Estos indicadores no solo establecen la situación de la universidad, sino que también sirven de orientación para los componentes del sistema o institución para que actúen sobre ellos y logren mejorar la calidad educativa.

El sistema educativo universitario posee diversos componentes que son objeto de evaluación: la infraestructura, los alumnos, el equipamiento, los docentes, la normatividad, la competencia, los promotores, los organismos rectores, entre otros. De ellos, algunos elementos son variables de entrada al sistema, como por ejemplos, los alumnos. Otros son variables endógenas, es decir posible de ser controladas, como la infraestructura. Asimismo, podemos encontrar variables exógenas como el nivel de competitividad el cual en algunos casos depende de elementos ajenos al sistema educativo, como puede ser la normatividad tributaria y la existencia de organismos como Indecopi. Por otro lado, hay componentes que han ido surgiendo por necesidades expresas de algunas disciplinas, y que también han sido asumidas como variables para la medición de la calidad. Por ejemplo, las bases de datos indexadas. La interacción de estas variables con la variable de ingreso de nuevos alumnos produce un resultado que se expresa sobre la calidad educativa del alumno en proceso de formación o en situación de egresado. Los indicadores son mediciones que nos reflejan la calidad y nos permiten diagnosticar al sistema o a una determinada institución

De esta forma los indicadores deben reflejar las situaciones resultantes del sistema, mientras que las variables son los recursos que se aportan al mismo. Es decir, la calidad educativa no se mide a partir del número de docentes o alumnos matriculados en el sistema, sino de los niveles de aprendizaje, de la producción en investigación o de la calidad de la participación de docentes y alumnos en el sistema.

Los procesos de acreditación y los *rankings* universitarios son herramientas inscritas dentro de la cultura de la calidad que son complementarios entre sí (Piscoya, 2006: 13). Por ello, en este apartado vamos a explorar el surgimiento y evolución de los *rankings* universitarios, así como la presencia de las universidades peruanas en ellas. Pero, además, iniciaremos un breve apartado describiendo como en el Perú va surgiendo un interés por

la calidad. Esto se manifiesta desde fines del siglo XX con la implementación de políticas de evaluación y acreditación de las universidades.

A fines de la década de 1990, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (1997) publicó en su boletín diversos informes periodísticos sobre la calidad educativa de los Institutos de Educación Superior. En ellos se calificaba a los mismos entre óptimos, aceptables y deficientes. Estos informes mostraban, en algunos casos, resultados diferentes e incoherentes entre sí, lo cual generó desconcierto entre la población y los mismos institutos. Mientras que la población, especialmente los alumnos y sus padres, sintieron desde satisfacción por los resultados hasta desagrado y rechazo por la calidad de sus instituciones. Ello evidenció uno de los primeros intereses por la evaluación de la calidad educativa de las instituciones de enseñanza, las cuales serán recogidas para años posteriores.

Desde inicios de la década de 1990, el tema de la evaluación de la calidad y la acreditación de las instituciones fue un tema recurrente en el área de la medicina. Prueba de ello es la realización del I Seminario de Acreditación de Facultades de Medicina en 1992 y que derivó en una campaña durante los siguientes años para que el tema sea acogido por el gobierno (López Soria, 2004: 15). Objetivo que comenzó a ser asumido por el gobierno en 1998 y que derivó en la promulgación de la Ley 27154 que institucionalizó la acreditación de las facultades y escuelas de Medicina.

En el Proyecto de Ley 04391/98-CR presentado a fines de diciembre de 1998 se explica parte de los motivos que hicieron necesario la aprobación de la acreditación de estas instituciones. En ella reconoce la existencia de 22 facultades de medicina con cerca de 10 mil estudiantes matriculados y con cerca de ocho nuevas facultades en proceso de creación. Resaltando que incluso en una universidad particular figuraban cerca de 2,700 alumnos matriculados. Ante ello, desde la Asamblea Nacional de Rectores y la Academia Nacional de Medicina, se evidenció la preocupación por que el aumento rápido de facultades de medicina no garantice el cumplimiento de « indispensables estándares mínimos en recursos y procesos para una adecuada formación profesional».

Pero, además, se reconocía en el Estado el deber de garantizar a la sociedad que la enseñanza y práctica de la Medicina, como asunto de interés público y de seguridad social,

contaba con las condiciones idóneas para el mayor beneficio de la población. Por lo mismo, dicha norma apuntaba a mejorar la calidad de los centros de formación de médicos profesionales. Con la aprobación del reglamento en el año 2000 y la aprobación de los estándares en 2001, hacia 2002 ya había comenzado el proceso de acreditación de las facultades de medicina (López Soria, 2004: 16-17). De esta forma, se comenzaría a iniciar una cultura de la calidad que años más tarde se manifestó por un mayor interés por los *rankings* universitarios. Pero, además, entre los académicos, se comenzó a diagnosticar un deterioro severo de la calidad académica de los universitarios debido a la masificación de los centros de formación y la consolidación de mega universidades en el país (Piscoya, 2006: 12).

Así, bajo la presidencia de Alejandro Toledo, el Ministerio de Educación emprendió una serie de estudios para emprender la reforma universitaria. De estas iniciativas nació el informe del Ministerio de Educación (2002) liderado por Javier Sota Nadal. Mientras que, desde la Asociación Nacional de Rectores, se encargó la elaboración de un estudio sobre la posibilidad de implementar en el Perú un sistema de *ranking* universitario y de acreditación, ello con miras a la reforma universitaria que ya se discutía desde el gobierno. Este trabajo le fue encargado a Luis Piscoya (2006), que con auspicio del Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) de la UNESCO emprendió dicho trabajo desde diciembre de 2005.

Ello iba en concordancia no solo con la situación del país en un nuevo contexto dejado por la modificación del sistema universitario durante la década anterior. Sino también a los cambios que se estaban produciendo en distintas partes del mundo, especialmente en América Latina. Donde los gobiernos de turno habían establecido órganos de acreditación de sus universidades desde una perspectiva de control social de la universidad. La situación llegó a tal punto, que para 2006, el Perú era el único país sudamericano que carecía de una ley de acreditación universitaria (Piscoya, 2006: 12).

Un primer avance concreto hacia la acreditación se dio con la Ley General de Educación 28044 que se promulgó en 2003. Ahí, en su artículo 14 se estableció por primera vez la existencia del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. Esfuerzos que finalmente se vieron materializados en julio de 2006 con la promulgación de la Ley 28740.

Dentro de la referida ley, también se creó el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria (Coneau). El cual se encargó de definir los criterios, indicadores y estándares para garantizar una calidad mínima educativa en las universidades del país. Un planteamiento base de un sistema de acreditación es que este es un proceso voluntario, tal como lo establece el artículo 12 de la referida ley. Ello significa que la acreditación tiene un sentido promotor, mas no regulador. Siendo por lo mismo, en teoría, el mecanismo adecuado para mejorar y regular la calidad de las universidades sin afectar en su autonomía (Piscoya, 2006: 12-13). Por otro lado, debemos tener en cuenta que la acreditación no crea calidad, sino que certifica la ya existente.

Durante los siguientes dos años, el Sineace comenzó a organizarse, definir estándares y realizar campañas de promoción de acreditación entre los actores del sistema universitario. Acciones que rindieron los resultados esperados durante los siguientes años, incrementándose año a año. La acreditación contaba con tres procesos: la autoevaluación llevada a cabo por la institución solicitante, la evaluación externa y finalmente la entrega de la acreditación. Este proceso lo seguían tanto las universidades como los programas académicos que deseaban tener una acreditación particular de determinadas carreras.

1.10.1. Los *rankings* universitarios

Uno de los principales estudiosos sobre este tema, David S. Webster, plantea que los *rankings* universitarios son clasificaciones del prestigio institucional en el que cada centro ocupa un lugar diferenciado de los demás. Siendo este *ranking* diseñado a partir determinados criterios para establecer la supuesta calidad de la institución, escuela o departamento. Pero además de estos criterios subjetivos, suelen recurrir a la evaluación de criterios más objetivos como el desempeño, las publicaciones, entre otras (Martínez, 2011: 79).

Esta práctica nació como propuestas no institucionales a fines del siglo XIX en Estados Unidos. Difundiéndose algunos *rankings* durante las primeras décadas del siglo XX, pero consolidándose como práctica institucional a partir de la década de 1960 a través de suplementos de diarios y revistas como *Time* o *Newsweek* (Martínez, 2011: 80). Para

Piscoya (2006: 10), la explicación al surgimiento de esta práctica en Estados Unidos se debe al hecho que las universidades con mayores contribuciones científicas y tecnológicas en dicho país son las privadas (como Harvard, Princeton o Stanford, solo por citar algunos casos), las cuales necesitaban mecanismos que pudieran difundir su excelencia y calidad, pero a la vez que mostraran el beneficio que supondría establecer relaciones institucionales y de financiamiento con ellos.

El primer *ranking* del Reino Unido fue difundido por *The Times* en 1992. Años más tarde, comenzaron a surgir nuevos *rankings* a lo largo del reino. Ello especialmente a partir de 1998. En la misma década, en Canadá comienzan a aparecer los primeros *rankings* universitarios divididos en la escuela de medicina, pregrados y posgrado (Martínez, 2011: 80-81). Esto también es producto de las repercusiones que tuvieron los informes Jarratt y Dearing en distintas partes del mundo. Dichos informes emitidos en el Reino Unido ahondaban en la necesidad de que las universidades liberalicen sus mecanismos de gestión y se independicen del presupuesto público. Situación que demandaba la necesidad de recurrir al financiamiento privado, y, por lo tanto, proliferaron los mecanismos para atraer la inversión privada, estimulando la competitividad entre los centros de formación superior (Piscoya, 2006: 10).

El primer *ranking* mundial de universidades que llegó a aparecer y es reconocido como tal por la comunidad internacional es el publicado por la Universidad Jia Tong de Shanghai del año 2003. Esta clasificación fue difundida a través de internet y enumeró a diversas universidades alrededor del mundo. Al año siguiente, en Inglaterra, *The Times* publicó a través de su Higher Education Supplement un segundo *ranking* internacional de universidades, aunque con diferencias metodológicas con respecto al primero (Piscoya, 2006: 11).

Los *rankings* universitarios son una referencia importante a nivel internacional de la situación de los centros de educación superior. Son llevados a cabo por organizaciones nacionales e internacionales de manera constante y permanente a fin de calificar y comparar el desarrollo de las universidades en determinados ámbitos.

Los criterios de evaluación, y por lo mismo, sus indicadores, varían en cada *ranking* y lo hacen en función de los objetivos que persigue la organización que los elabora. En función

de ello, una misma universidad puede aparecer en distintas posiciones y con distinto puntaje en cada *ranking* en que participe.

Sin embargo, existentes elementos comunes que son utilizados en la mayoría de ellos. El más relevante es quizá el uso de indicadores que son fácilmente obtenidos a través de internet, ya sea por publicaciones de datos, páginas web institucionales o centros de información. Como, por ejemplo, la Red Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (RICYT) la cual cuenta con su propia información que es recabada y difundida a través de múltiples bases de datos a nivel mundial (Piscoya, 2006: 11). Pero, además, se encuentran la revisión de las Bases de Datos de Revistas Indexadas. Aunque cabe mencionar que estas varían según las disciplinas científicas. Por lo que áreas como la Oncología, Inmunología e Ingeniería Genética cuentan con más de 50 revistas indexadas para los máximos niveles, mientras que áreas como las humanidades y ciencias sociales, no suelen contar con tantas revistas en este nivel sino en los inferiores. Por lo que este criterio tiene una prioridad ciertas disciplinas, que termina influyendo en la clasificación de las universidades, pues existe alta diferenciación entre las carreras que cada una ofrece (Fosca, 2014).

Los *rankings* de universidades son producidos por distintos tipos de instituciones, sin embargo, hay una mayor valoración por aquellas que son realizadas por instituciones especializadas y vinculadas con un medio de comunicación. Pero también existen medios de comunicación que tienen pretensiones de aumentar las ventas (Martínez, 2011: 87-88).

Para tener mejor una mejor comprensión de este fenómeno, nos adentraremos en cuatro *rankings* universitarios de alcance internacional donde las universidades peruanas han aparecido y han sido objeto de interés en el país. Estas son la de *Shanghai*, *QS World University Ranking*, *América Economía Intelligence*, *Ranking Web de Universidades – Webometrics* y *Scimago*.

Academic Ranking of World Universities – Universidad Jiao Tong, Shanghai

El *ranking* de Shanghai fue la primera clasificación de impacto internacional que midió la calidad universitaria de distintas instituciones. Se publica anualmente desde 2003 por el Instituto de Educación Superior de la Universidad Jiao Tong de Shanghai.

Es uno de los *rankings* mejor valorados en el mundo. Sus resultados tienen repercusiones no solamente a nivel mediático, sino también en la toma de decisiones en la gobernanza de la universidad (Martínez, 2011: 82). Así, tanto la clase política de distintos países, como de las mismas universidades, están atentas a la clasificación y resultados de este *ranking*. Influyendo entonces en el diseño de políticas públicas en el sector educación.

Son cuatro dominios los que analiza este *ranking*: calidad de la educación, calidad del profesorado, productividad de investigación y productividad. Los cuales son evaluados a partir de variables tales como: cantidad de egresados con Premio Nobel o Medalla Fields, cantidad de académicos con Premio Nobel o Medalla Fields, cantidad de académicos dentro de la lista de los 250 más citados en cada una de las áreas de Thomson Scientific, cantidad de papeles en Nature o Science con no más de cinco años de antigüedad y el total de papeles publicados en la base de datos de Thomson Scientific.

Siendo uno de los *rankings* más prestigiosos del mundo, es sintomático observar que ninguna universidad peruana ha aparecido hasta el momento dentro del *ranking*.

QS World University Rankings (QS-WUR)

Este *ranking* es publicado anualmente por Quacquarelli Symonds (QS), inicialmente con la revista inglesa The Times Higher Education (THE) y a partir de 2010 de manera independiente. Es recién en 2011 que las universidades latinoamericanas aparecen en este *ranking*.

De 2004 a 2009, el *ranking* media cuatro factores: la investigación de excelencia, la docencia de excelencia, el enfoque internacional y el acceso a empleo de sus egresados. Para ello hacía análisis de las citas realizadas a artículos publicados por miembros del personal de la institución, la ratio de alumnos por profesor, la cantidad de profesores y estudiantes internacionales, la opinión de académicos y egresados sobre su acceso al empleo, entre otras.

Este *ranking* tiene una metodología que se basa en la percepción que tienen los partes académicos y los empleadores sobre la reputación de las demás universidades. Siendo entre ambos, un 50% del puntaje de evaluación (Fosca, 2014).

Revisando los últimos tres *rankings* emitidos por la institución, notamos que son tres las universidades peruanas que figuran en ella (tabla 21). La Pontificia Universidad Católica del Perú, que ha liderado entre las peruanas al figurar entre las 500 mejores universidades del mundo. Le siguen la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Peruana Cayetano Heredia, ubicadas entre los puestos 700 y 1000 del *ranking*.

Tabla 21. QS World University Rankins (QS-WUR), 2015-2018

N°	Universidad	2015/2016	2016/2017	2018
1	Pontificia Universidad Católica del Perú	491-500	481-490	431-440
2	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	701+	701+	801-1000
3	Universidad Peruana Cayetano Heredia	701+	701+	801-1000

Fuente: Elaboración propia a partir de QS-WUR

The Times Higher Education – World Universities Ranking

A partir de 2010, la revista dejó de trabajar con la empresa QS y pasaron a trabajar con la empresa Thomson Reuters (Martínez, 2011: 83). Actualmente este *ranking* reúne a más de 900 universidades alrededor del mundo, basando sus resultados en la evaluación de indicadores sobre la investigación, la enseñanza, la empleabilidad y la internacionalización de cada establecimiento.

Sus criterios de evaluación pasan por observar la reputación académica, reputación de empleadores, ratio de estudiantes-profesores, citación de investigaciones, ratio internacional de profesores o la ratio internacional de estudiantes.

Es recién en 2018 que una universidad peruana figura en el *ranking*, siendo la Pontificia Universidad Católica del Perú la que logró insertarse entre los puestos 601-800 del *ranking*. Ninguna otra universidad peruana ha logrado figurar dentro de la clasificación en años anteriores.

América Economía Intelligence

En este *ranking* participan aquellas universidades que entreguen sus datos y documentos a la institución, a fin de ser evaluados para la producción de variables de análisis de la calidad universitaria. Ello significa que la inclusión en el *ranking* es voluntaria y no se esfuerza por agrupar a la totalidad de universidades. Sin embargo, a pesar de lo incompleto que pueda parecer (solo han participado cerca de un 10% del total de universidades peruanas), facilita la evaluación de información actualizada valiosa producida por las universidades (Educación al futuro, 2015). Siendo un *ranking* de referencia para analizar el sistema de educación universitaria peruana.

Cuenta con seis categorías de evaluación que califican la calidad docente, investigación e innovación, empleabilidad, acreditación, internacionalización, infraestructura, selectividad académica e inclusión.

Desde su aparición, el *ranking* ha ofrecido una clasificación de las mejores universidades del país (tabla 22). Haciendo una selección de las diez mejores de 2015 a 2018, notamos que el primer puesto se lo ha llevado la Pontificia Universidad Católica del Perú de manera consecutiva, seguido todos estos años por la Universidad Peruana Cayetano Heredia. En 2015 el tercer puesto lo ostentó la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, pero a partir de 2016 este puesto pasó a ocuparlo la Universidad del Pacífico.

Se puede observar con este *ranking* que, entre las cinco mejores universidades, son las de gestión asociativa las que lideran la clasificación. Seguidos por las universidades públicas. De entre las de régimen societario, es la Universidad de Ciencias Aplicadas la que aparece en el *ranking* oscilando entre los puestos 6 y 7 del *ranking*. Por otro lado, cabe mencionar que 10 de las 11 universidades que han ocupado los primeros puestos durante estos años tienen por sede central la ciudad de Lima.

Tabla 22. América Economía Intelligence, 2015-2018

N°	Universidad	2015	2016	2017	2018
1	Pontificia Universidad Católica del Perú	1	1	1	1
2	Universidad Peruana Cayetano Heredia	2	2	2	2
3	Universidad del Pacífico	4	3	3	3
4	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	3	4	4	4
5	Universidad Nacional de Ingeniería	5	5	5	5
6	Universidad Nacional Agraria La Molina	-	7	7	6
7	Universidad de Ciencias Aplicadas	6	6	6	7
8	Universidad de Piura	8	9	8	8
9	Universidad ESAN	-	-	9	9
10	Universidad San Ignacio de Loyola	8	10	10	10
11	Universidad San Martín de Porres	-	8	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de *América Economía*.

Ranking Web de Universidades – Webometrics

Este *ranking* es elaborado desde 2004 por el Laboratorio de Cibermetría del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Tiene una periodicidad semestral de manera permanente, constante y actualizada a partir del procesamiento de la información que se encuentra en red. Su unidad de análisis es el *dominio web institucional*, siendo esta la mejor forma de apreciar su presencia internacional y en la producción académica del mundo. Este *ranking* pretende medir la presencia y el impacto virtual de las universidades alrededor del mundo a partir de la revisión de la información en la web abierta y los motores de búsqueda por indexación (Fosca, 2014). Convirtiéndose en una herramienta muy útil para las universidades de todo el mundo.

Así, consideran cuatro factores a evaluar: visibilidad, tamaño, archivos almacenados y situación académica. Ello se evalúa a partir del análisis del total de enlaces externo que

guían al sitio, el número de páginas que se pueden acceder a través del sitio, el número de archivos en formatos ricos en datos y finalmente el total de documentos y citas albergadas en Google Scholar.

Dicho *ranking* no solo busca analizar la producción científica de la universidad, sino que también pretende medir la actividad académica de enseñanza y el impacto que tienen estos centros de educación con su sociedad. Por otro lado, este *ranking* posee una variación constante en cada edición, por lo que es difícil correlacionar tendencias. Lo que si permite es observar el desenvolvimiento relativo con respecto a las demás universidades que figuran en el *ranking* (Fosca, 2014).

SCimago Institution Ranking – SIR IBERO

Este *ranking* es publicado de manera anual por el SCimago Research Group. El *ranking* de Iberoamérica incluye a todas las universidades que han producido por lo menos un artículo durante el último año del quinquenio. Ello debido a que sus indicadores de evaluación se basan en la revisión de las bases de datos indizadas como la Scopus de Elsevier.

Son 6 las universidades peruanas que han aparecido en el *ranking* de 2014 a 2018 (tabla 23). La Pontificia Universidad Católica del Perú siendo la mejor posicionada en cada edición. Le han seguido en estricto orden, la Universidad Peruana Cayetano Heredia y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cada *ranking* mencionado. Es recién en 2017 que la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas aparece en el *ranking* y desplaza, solo ese año, a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Finalmente, en 2018 aparecieron la Universidad San Martín de Porres y la Universidad Científica del Sur.

Tabla 23. SCimago Institution Ranking – SIR IBERO, 2014-2018

Nº	Universidad	2014	2015	2016	2017	2018
1	Pontificia Universidad Católica del Perú	609	609	610	605	693
2	Universidad Peruana Cayetano Heredia	637	632	647	605	697

3	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	692	681	682	673	749
4	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	-	-	-	670	760
5	Universidad de San Martín de Porres	-	-	-	-	766
6	Universidad Científica del Sur	-	-	-	-	768

Fuente: Elaboración propia a partir de SCImago Institution Ranking.

Superintendencia Nacional de Educación Superior (Sunedu)

La Sunedu (2017), en su primer Informe Bienal publicado, presentó un *ranking* universitario basado en la base de documentos indexados en la Web of Science Core Collection. En dicho *ranking* se posiciona a la Pontificia Universidad Católica del Perú en el primer lugar con un puntaje de 100, le sigue la Universidad Peruana Cayetano Heredia con 69.187 puntos y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con 54.548 puntos. Siendo las tres únicas universidades que superan los 50 puntos en dicha clasificación.

En los *rankings* antes mencionados, observamos que es la Universidad Nacional Mayor de San Marcos la que ha liderado entre las universidades públicas. Siendo la más grande y de mejor posicionamiento entre ellas. La han acompañado, en distintos *rankings*, la Universidad Nacional Agraria La Molina y la Universidad Nacional de Ingeniería.

Por otro lado, las universidades de tipo asociativo han liderado la totalidad de *rankings* en sus dos primeros puestos. Siendo la Pontificia Universidad Católica del Perú, la mejor posicionada, y en ocasiones, la única en figurar dentro de algunas clasificaciones. Le ha seguido la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

Entre las universidades de régimen societario es notable rescatar la afirmación que hiciera Fipes en rechazo a la idea errada que las universidades creadas con el Decreto Legislativo 882 carecían de calidad académica. En estos *rankings* han aparecido en distintas ocasiones la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas y la Universidad Científica del Sur.

Tabla 24. Ranking Sunedu, 2017

Posición	Universidad	Producción científica
1	Pontificia Universidad Católica del Perú	74.842
2	Universidad Peruana Cayetano Heredia	51.781
3	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	40.825
4	Universidad Nacional Agraria La Molina	28.763
5	Universidad Nacional de Ingeniería	19.524
6	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	17.651
7	Universidad Nacional de Trujillo	15.002
8	Universidad Científica del Sur	14.867
9	Universidad de Piura	11.109
10	Universidad del Pacífico	8.298

Fuente: Sunedu (2017).

CAPÍTULO 2. La sociedad civil y su participación en el debate universitario

En la presente tesis vamos a analizar el discurso de la opinión pública vertida en los debates sobre la educación superior en el Perú. En los artículos de opinión que estudiaremos, se vierten posiciones desde distintas tendencias ideológicas en función de su forma de ver la universidad en la sociedad. Posturas que observaremos a grandes rasgos en este apartado. Por otro lado, no podemos dejar de lado que existen grupos de interés vinculados a la universidad que levantan propuestas y dinamizan políticamente con ella.

En el presente trabajo, entendemos grupo de interés a los colectivos de personas que se agrupan con la intención de obtener beneficios comunes. Los cuales pueden ser indivisibles y no exclusivos. Asimismo, su dinámica, funcionamiento, tamaño, organización y otras características variaran entre cada grupo y los beneficios que están apuntando obtener (Guzmán, 1993: 221-222).

Una característica especial que hay que anotar es que los grupos pequeños suelen ser los más privilegiados a la hora de fomentar la cooperación interna a fin de obtener mayores beneficios. Por el contrario, los grupos más grandes ven menos posibilidades la distribución de los beneficios, por lo que su dinámica dependerá de la figura de un líder (Guzmán, 1993: 222).

Los grupos de interés pugnan sobre la universidad y el sistema universitario. Se manifiesta de distintas maneras buscando influenciar sobre la modificación del sistema universitario o en defensa de este. Ello implica aspectos tales como la fundación, organización y gestión de las universidades. A través del debate, las manifestaciones sociales o la toma de decisiones en las instancias correspondientes.

Hemos identificado algunos de estos grupos y los hemos dividido en dos bloques. Primero analizaremos los grupos de interés en la universidad según estamento, definiéndolos y explicando sus vínculos de interés con el sistema universitario peruano, así como sus posiciones en distintos aspectos del tema a lo largo del periodo en cuestión. Luego nos adentraremos en los grupos según su ideología, vinculado al tipo de propuesta que enarbolan cada una. Este último apartado no implicará una evolución del pensamiento,

sino más bien una caracterización de algunas de las posiciones que han presentado en torno al debate.

2.1. Los grupos de interés en la universidad

Una mirada de los grupos de interés a partir de las organizaciones, algunas de ellas estamentales, nos permite tener una mirada sobre quienes se disputan la influencia sobre el sistema universitario. Una breve mirada histórica nos hace recordar que al momento de la fundación de las primeras universidades, los grupos que se disputaron la fundación y dirección de los mismos fueron las órdenes religiosas, la corona, las asociaciones de estudiantes, los gobiernos de las ciudades, entre otras (Nieves Gómez García, 1986; Flórez, 1996; Val Valdivieso, 2000).

En el Perú, si recurrimos a la aparición de las universidades. Recordaremos que la fundación de San Marcos fue una iniciativa de la orden dominica y secundado por el Cabildo de Lima. Quienes buscaron autorización ante la corona (Valcárcel, 2001: 28). Tres de los cuatro agentes que habían hecho lo propio en Europa. Asimismo, la organización y dirección de las universidades durante los primeros siglos estuvieron a cargo de las órdenes religiosas hasta la reforma toledana (Valcárcel, 1968: 128). Y luego, por los docentes universitarios. Los estudiantes se conformarán como un grupo de interés importante recién a inicios del siglo XX. Apareciendo en el mismo siglo los grupos económicos, las organizaciones regionales, las redes de universidades, entre otros.

Actualmente los grupos de interés en la universidad pueden ser de distinto tipo. Si quisiéramos hacer una lista podríamos enumerar a los siguientes: la población estudiantil, la población potencialmente estudiante, las familias de estos, los sindicatos, los egresados, las instituciones públicas, las empresas, las redes entre universidades, los profesores, los políticos, los trabajadores, la comunidad científica, en fin, la población de una ciudad en general. Sin embargo, no todos tienen participación sobre el debate público en la misma fuerza, por lo que en este trabajo hemos atendido a realizar una clasificación de algunos de estos grupos en tres: gremios, docentes y estudiantes.

2.1.1. Gremios

Aquí incluimos tanto a la población civil que no forma parte de la denominada población universitaria, pero que tiene intereses sobre el sistema universitario. En ese sentido, no solo participan en la fundación de estas, sino también forman parte del debate público en distintos puntos de la historia reciente del Perú. Aquí destacaremos su composición, su relación con las universidades, y en algunos momentos, su posición en el debate público. Destacan los grupos económicos, las redes entre universidades, las instituciones públicas, las familias, etcétera.

Dependiendo de su connotación, pueden estar vinculadas a intereses tales como la gestión de las universidades, la formación de profesionales capacitados para el mundo laboral, la generación de ingresos económicos, el desarrollo de investigaciones científicas, la ampliación de la matrícula, proyección social, entre otros.

Un ejemplo de estos grupos de interés que influyen en el sistema universitario son las organizaciones locales y regionales. Por ejemplo, la fundación de la Universidad Comunal del Centro se dio el 10 de mayo de 1959 y luego reconocido por el Estado el 16 de diciembre de 1959 por el Decreto Supremo 46. En el mismo documento se reconoce la decisión y esfuerzo de comunidades campesinas, consejos municipales, asociaciones, clubes, sindicatos, centros sociales, empresas comerciales e industriales, así como personas individuales de la región de Junín. Aunque la iniciativa inicial la tuvieron algunos vecinos de la ciudad a través del Comité Pro Universidad, a quienes se les añadieron los demás grupos. Quienes acumularon bienes inmuebles y capital para ceder a la universidad fundada (Meza Salcedo, 2003: 17).

Otro ejemplo de ello es la reapertura de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga. Recordaremos que esta universidad fue clausurada en 1885 debido a una serie de crisis económicas que se agudizaron a consecuencia de la Guerra del Pacífico. Años más tarde, en 1894, surgió el primer intento por reabrir la a iniciativa de un parlamentario ayacuchano. Pero es recién en 1957, cuando el reclamo de la población y sectores medios regionalistas, que concede la reapertura de la universidad (Degregori, 2010: 41). Por otro lado, cuando los sectores dominantes fueron desplazados de la universidad, junto al Arzobispado y el Partido Aprista Peruano fundaron la Universidad Católica de Ayacucho (más adelante denominada Universidad Privada de Ayacucho Víctor Andrés Belaunde) hacia el año 1967 (Degregori, 2010: 46).

Sin embargo, ya en 2006 se identificó que, en los últimos años, la sociedad civil ha dado la espalda al sistema universitario. Concibiendo una imagen devaluada de la universidad, producto de tres décadas de conflicto y confrontación. En ese sentido, la universidad, especialmente la pública, carece de la base social y apoyo que tuvo a mediados de siglo XX (MINEDU, 2006: 124-125).

Siguiendo con este punto. Los denominados sectores dominantes, o grupos económicos, han incidido en la fundación de diversas universidades. En un primer momento, partieron iniciativas desde grupos de empresarios que buscaban incidir sobre distintos aspectos de la realidad del país para su desarrollo económico, ello a través de la formación universitaria de profesionales. Quienes muchos de ellos, terminarían formando parte de estas empresas.

Un ejemplo de ello es la Universidad del Pacífico que tiene sus orígenes en la Unión Nacional de Dirigentes y Empleadores Católicos (UNDEC), quienes promovieron la fundación de la universidad privada (llegando a financiarla) y otorgaron la administración a la Compañía de Jesús (Jochamowitz, 2012: 18-23). Situación similar por la que pasó la ahora Universidad ESAN, que fue fundada por empresas privadas interesadas en la formación profesional en administración de negocios (Jochamowitz, 2012: 32).

La participación de empresas y grupos económicos se ha hecho más recurrente a partir de la promulgación del Decreto Ley 882 de Promoción de la Inversión en la Educación de noviembre de 1996. A lo que se da un incremento de universidades privadas muy significativo, donde algunas de ellas se encontrarían administradas por patronatos, corporaciones educativas o redes que están vinculados a empresas y grupos económicos.

Según la presentación de Gonzalo Galdós en el II Foro de Educación Superior (Fipes), los principales grupos empresariales con participación en la educación superior universitaria para 2017 eran: Intercorp (Universidad Tecnológica del Perú), Hochschild Mining (Universidad de Ingeniería y Tecnología), Compañía de Minas Buenaventura (Universidad para el Desarrollo Andino) y Summa SAFI (Universidad de Ciencias y Artes de América Latina). Siendo el primero dedicado a diversos rubros, los dos siguientes dedicados a la minería y el último al sector financiero (Galdós, 2017: 70).

El Grupo Intercorp es una corporación que agrupa a varias empresas peruanas. Surge en 1994 con la compra del Banco Internacional del Perú (Interbank) por parte de Carlos Rodríguez-Pastor. Desde aquel año diversifican sus acciones incursionando en los rubros inmobiliario, cines, supermercados, entre otros (Bayona, Maggi y Pretel, 2018, p.12). Este grupo incursionó en la educación superior con la fundación de la Universidad Corporativa Intercorp (2008), destinada a la formación de los trabajadores de sus empresas. Años más tarde, adquirió acciones de la Universidad Tecnológica del Perú y la Universidad Tecnológica de Chiclayo (Actualmente convertida en sede de la UTP). Todos ellos ahora absorbidos por la UTP y gestionados, junto a otras instituciones educativas, por NG Education Holdings Corp. (Bayona, Maggi y Pretel, 2018: 12-13).

La Compañía de Minas Buenaventura es una empresa fundada en los años 50 por Alberto Benavides de la Quintana y dedicada a la explotación de metales preciosos. Actualmente es la productora minera más grande del Perú y es dirigida por Roque Benavides Ganoza. En 2010 pasa a brindar soporte financiero y de gestión a la Universidad para el Desarrollo Andino. Y desde 2015 otorgó la administración a la Asociación Alianza Educativa Avanzada (ALEA).

Por otro lado, el Grupo Enfoca en enero de 2018 adquirió las acciones del Grupo UCAL-Toulouse, pasando a administrar la Universidad de Ciencias y Artes de América Latina. La cual anteriormente estuvo dirigida, principalmente, por Summa SAFI (Castro, 2018). El Grupo Enfoca tiene inversiones desde 2007 en diversos rubros de la economía peruana: construcción, pesca, medios de comunicación, salud, entre otros. Actualmente es dirigido por Jesús Zamora (Gilardi-Anchorena y Yoplac-Gómez, 2018: 29).

Por otro lado, desde inicios del siglo XXI, América Latina está viviendo una tercera reforma universitaria. Fomentado también por la globalización y la adopción de políticas internacionales de libre comercio que incluyen al sector educación (Rama, 2006: 23). Esta se refiere a la internacionalización de la educación superior, la adquisición de nuevas tecnologías y la masificación de la educación hacia sectores marginados o que no han accedido con anterioridad a ella (Rama, 2006: 17). En ese sentido, existen organizaciones internacionales que han incursionado en el Perú en materia de actividad sobre la educación universitaria. Si bien esto no es nuevo, pues ya en el siglo XX participaron en

la fundación de becas (ampliando la matrícula de esta manera), ahora existen organizaciones internacionales que tienen incidencia directa en la gestión de universidades del país.

Un ejemplo de ello es Laureate International Universities. Esta es una empresa que tiene sus orígenes en la Sylvan Learning Systems. Una empresa orientada a la enseñanza a distancia que alcanzó a contratar a más de 200 mil profesores en Estados Unidos. Hacia 1998, dicha empresa fundó la Sylvan International Universities para participar en la educación superior a nivel internacional, adquiriendo su denominación actual en 2004 (C230 Consultores, 2016: 10; De Garay, 2017: 69). Finalmente fue adquirido por Douglas Becker y el fondo de inversiones KKR & Co en 2007 (Rama, 2012: 70). Convirtiéndose en la actualidad en la corporación educativa más grande a nivel internacional, con presencia en más de 25 países. Su foco de interés está orientado a atender a estudiantes de clases medias con capacidad de hacer gastos en educación (De Garay, 2017: 70).

Según la evaluación de Adrián de Garay (2017: 70-71), Laureate atiende realidades educativas muy diversas, y su acción en cada país no está orientado por su pertenencia (o no) a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a países de alto nivel de masificación en su matrícula o en la variación de su Ingreso Nacional Bruto per cápita. Por otro lado, la estrategia seguida por esta institución implicaría la adquisición de instituciones educativas instaladas en sus propios mercados, a los que consolidaría curricularmente y ampliaría su matrícula. Ello a través de una dinámica que analistas consideran que implica riesgos financieros (Rama, 2012: 71-72).

Su presencia en el Perú se da desde 2004 que adquirió gran parte de las acciones de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas y la Universidad Privada del Norte. Integrándolas de esta manera en su red internacional de universidades (Agencia Andina, 2004; Alvarado y Villegas, 2016: 29). Inmediatamente adquirió dichas universidades, les exigió el adecuamiento a los estándares de la red Laureate: certificaciones internacionales en calidad educativa, proyección social y ambiental, transparencia, e incluso la creación de facultades como la de Salud en la Universidad Privada del Norte (Alvarado y Villegas, 2016: 29).

Aunque Laureate sea la principal entidad internacional con actividad en el sector universitario peruano (Rama, 2012: 89), no es el único. Otro grupo con presencia internacional que ha incursionado en el país es el Grupo Hochschild. Empresa que surgió dedicada a la explotación minera en Chile, Bolivia y Perú. Teniendo sus operaciones en el país desde 1925. Actualmente su dirección esta bajo el empresario peruano Eduardo Hochschild.

El Grupo Hochschild incursiona en el sector educativo peruano a partir de 1982 con la fundación de TECSUP. Esto a iniciativa de Luis Hochschild, quien radicando en el país desde las primeras décadas del siglo XX, vio la necesidad de que el empresariado trabaje en favor del país a través de la educación para el progreso (Rivera Orams, 2010: 5). Luego, el grupo funda la Universidad de Ingeniería y Tecnología en 2011. Actualmente en esta universidad también participan otras empresas y grupos económicos peruanos: Credicorp, Ferreyros, CAT, Compañía de Minas Buenaventura, entre otras empresas con menor presencia (Educación al Futuro, 2012).

Por otro lado, existen empresa de gran capital que no se encuentran interesados en las universidades. Por lo que tampoco buscan demandar una mayor producción de conocimiento para la innovación tecnológica, apuntando más bien a la reproducción de procesos extranjeros por encima de la producción local. Ello se observa en el contenido tecnológico de las exportaciones de nuestra posición en el mapa mundial (MINEDU, 2006: 21).

Por otro lado, la Iglesia Católica ha participado en la fundación y dirección de distintas universidades a lo largo de la historia del país. Esto lo ha realizado a través de los arzobispados y obispados que tiene en el país (Universidad Católica de Trujillo, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Universidad Católica Santa María, Universidad Católica Sede Sapientiae, entre otras). Aunque sin vínculo directo con el arzobispado, también podemos incluir dentro de las universidades gestionadas indirectamente por la Iglesia Católica a la Universidad de Piura. La cual fue fundada y gestionada por la Prelatura de la Santa Cruz y del Opus Dei.

Por otro lado, el papel de la Iglesia Católica en el sistema universitario peruano está protegido el Acuerdo de la San Sede y la República Peruana firmado el 19 de julio de

1980 y por el Código de Derecho Canónico firmado por el Papa el 25 de enero de 1983. Con estos documentos, la Iglesia Católica se reserva el derecho de asignar el título de Universidad Católica a determinadas universidades, las cuales se regirán por dicho régimen legal (Caro John, 2014: 9).

En ese sentido, las universidades católicas se amparan más bien en la *Ex Corde Ecclesiae*, siendo su mayor órgano de legislación el cual fue aprobado con el objetivo de defender los valores de la fe católica en pro de la enseñanza, la investigación y la formación de estudiantes en torno al amor del saber. Siendo este su carácter fundamental. Ello se encuentran en relación con las funciones de extensión y enseñanza de la universidad desde una reflexión fundada en Cristo, dedicándose no solo a formar profesionales sino también a personas integra (Arias Gallegos, 2015: 71-72)

Asimismo algunas órdenes religiosas han impulsado la fundación de universidades y gestionado su funcionamiento. Así, tenemos a la Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón (Universidad Femenina del Sagrado Corazón), la Compañía de Jesús (Universidad Antonio Ruiz de Montoya), Congregación de los Hermanos Maristas (Universidad Marcelino Champagnat), Sociedad de María (Universidad Católica Santa María).

Asimismo, la Orden de Predicadores fundó hasta tres universidades en el país: Universidad de San Marcos, Universidad San Antonio de Abad y la Universidad San Martín de Porres. Siendo luego desplazada de la administración de cada una (Rodríguez Chávez, 2016). Siendo la última en 1997 por el rector José Antonio Chang, aunque manteniéndose como promotor de la universidad (Sifuentes, 2007: 65).

Las universidades católicas también han fungido como grupo de interés unitario. Llegando a reunirse en ocasiones para hacer declaraciones públicas entorno a algunos puntos del sistema universitario. Un ejemplo de ello fue la *Declaración de las Universidades Católicas del Perú ante el Dictamen de la Ley Universitaria* que presentaron el 9 de mayo de 2014. En ella sostuvieron que la universidad surgió desde la comunidad académica (maestros y discípulos) motivada por la búsqueda de la verdad y en un contexto de libertad para su ejercicio. Siendo esta una condición necesaria para el desarrollo de las universidades en pro de las naciones de las que forman parte. Partiendo

de ello, señalaban que el Dictamen de Ley en mayoría que se pretendía imponer desde el Parlamento privilegiaba lo técnico por sobre lo humanista, desalienta la inversión privada, introduce una visión economicista de la ciencia al reducirla a herramienta útil, y atenta peligrosa contra la ley universitaria. En ese sentido, presentaron sus objeciones al dictamen de Ley en lo referido a la absolutización de la libertad de cátedra y pluralismo académico, en relación con la organización de autoridades en las universidades privadas, en lo referido al cese de autoridades, en lo referido a la creación de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, y en lo referido a la naturaleza jurídica de las universidades católicas (Universidades Católicas del Perú, 2014).

Asimismo, el arzobispo de Lima 1999-2019, Juan Luis Cipriani, también estuvo involucrado en el debate público sobre la universidad peruana. Especialmente a partir de la controversia por la situación de la Pontificia Universidad Católica del Perú y el papel de la iglesia al interior de ella. Situación que giro entorno a la modificación de los estatutos de la PUCP (Giusti, 2012). Pero además, en su posición pública en rechazo a la Ley Universitaria 30220 especialmente en lo referido a la autonomía de las universidades y la elección de sus autoridades, mostrando sobre este último su rechazo a las elecciones universales (Cipriani, 2013).

Las universidades han constituido asociaciones de carácter interuniversitario con el objetivo de obtener representación y participación como grupos de interés en decisiones de carácter nacional. El mayor ejemplo de ello es la Asamblea Nacional de Rectores fue creada a partir de la Ley Universitaria 23733.

Este fue un organismo público conformado por los rectores de todas las universidades del país, sin distinción de su régimen de gestión. Según la Ley 23733, sus objetivos fueron «el estudio, coordinación y orientación general de las actividades universitarias en el país», entre los que tenemos el fortalecimiento económico del sistema de universidades.

Este organismo se reconocía como heredera del Consejo Interuniversitario creado en 1960, del Consejo Nacional de la Universidad Peruana de 1969, y de la Comisión Nacional Interuniversitaria de 1980. Entendidas como máximos organismos de representación y dirección del sistema de universidades del país.

Asimismo, este órgano servía de coordinación entre universidades y de nexo de mediación entre ellas y el gobierno peruano. En ese sentido, tenían como tareas el elevar al Parlamento los proyectos presupuestales de las universidades, coordinar la modificación y creación de nuevas carreras, entre otras.

Por otro lado, desde 1985 se le otorgaron competencias en la resolución de conflictos al interior de las universidades del país. Llegando incluso a tener potestad en la designación de una Comisión de Gobierno Transitorio en las universidades que las necesiten para recuperar su normalidad institucional. Esta disposición respondía especialmente a que la ANR tenía la obligación de intervenir las universidades que tenían graves irregularidades académicas, administrativas y económicas.

En ese sentido, la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) funcionaba bajo la lógica de la autorregulación que sus mismos miembros tenían que realizar a sus pares. Sin embargo, dicha función terminó siendo un fracaso, pues la ANR terminó formando parte de las relaciones de poder y clientela en el sistema universitario, favoreciendo la corrupción, aislando a la universidad del resto del sistema educativo nacional, entre otros (British Council, 2016: 72).

El gran problema que tenía la ANR era que estaba conformada por los rectores de las universidades que tenía que regular. Asimismo, en su concepción y funcionamiento, interpretan que la autonomía universitaria es un derecho adquirido que les facultad no tener que rendir cuentas económicas, ni académicas, ni administrativas, a ninguna instancia, teniendo como consecuencia una merma en la calidad de muchas universidades en el país (Guerra, 2014: 60).

Inicialmente les correspondía informar sobre la creación o modificación de las universidades, pero a partir de 1995 con la Ley 26439, dicha función le fue conferida al Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (Conafu), un órgano autónomo de la Asamblea Nacional de Rectores. Esta nació con el objetivo de regularizar la expansión de las universidades y controlar la proliferación de facultades y escuelas. Ello a partir de la evaluación de forma permanente de las condiciones de las universidades para su funcionamiento (Casas Sulca, 2012: 145). La conformación de la Conafu se da a partir de cinco exrectores, lo que le hizo poseer el mismo problema que

tuvo la ANR en cuanto a la autorregulación, teniendo como consecuencia un explosivo crecimiento de las universidades en el Perú (Guerra, 2014: 61).

La Conafu aprobaba la creación de universidades a partir de un proceso que involucraba a una institución promotora hasta la conformación de un consejo universitario al interior de ellas. En el Consejo regía una lógica de estructuración de las universidades en un núcleo académico e institucional, del cual se aseguraban a partir de los requerimientos que solicitaban en todo proceso de conformación de universidades (Casas, 2012: 111).

Finalmente, tanto la ANR como la Conafu quedaron desactivadas con la creación de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu). En ese entonces, Orlando Velásquez, Rector de la Universidad Nacional de Trujillo, era presidente de la institución. Mientras que la Conafu, era presidida por Jorge Benites Robles, expresidente de la Universidad Privada San Pedro. Ambos mostrándose en contra de la creación de la Ley Universitaria 30220, y participando en distintos espacios a fin de evitar su aprobación (RPP, 2014; Gestión, 2014).

Por otro lado, las universidades privadas buscaron agruparse a fin de promover y defender sus fines como centros de educación superior de calidad y excelencia académica. En ese sentido, el 23 de octubre de 2009 se fundó la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior (Fipes). Esta institución ha permitido y fomentado la colaboración interuniversitaria en pro de fortalecer a las instituciones que forman parte. Asumiéndose como parte fundamental de la ampliación de la cobertura universitaria a partir de la competitividad de sus miembros (Fipes, 2020).

En lo referido a la discusión de la Ley Universitaria 30220, se mostraron inicialmente en desacuerdo debido a que atentaba contra la inversión privada en la educación superior. Generando el incremento de trabas burocráticas para la creación de estas. Asimismo, rechazando una intromisión a la autonomía universitaria (Taípe, 2013).

Con la aprobación de la Ley Universitaria 30220, la Asamblea Nacional de Rectores desapareció, trayendo consigo la eliminación de un espacio de coordinación entre los rectores. Lo que generó problemas durante el debate de la ley, y también posterior a su aprobación. Sin embargo, la ley preveía que ante la desaparición de esta instancia de

representación, los rectores podían agruparse en una asociación y tomar parte de algunas funciones de la extinta asamblea.

En ese sentido, tres semanas después de promulgada la ley, se constituyó la Asociación de Universidades del Perú (ASUP), con la presencia de 70 universidades, 31 de ellas públicas. Teniendo como objetivo el ser un referente de la educación superior que vela por la calidad educativa y la autonomía universitaria (Távora, 2018: 26). La ASUP fue una medida tomada en el seno de la ANR para mantener su presencia, y según estimaban, seguir ejecutando un 98% de las funciones que antes desempeñaban. En ese sentido, quien fuera presidente de la ANR, Orlando Velásquez, pasó a ocupar el cargo de presidente de la ASUP (*Gestión*, 2014).

Por otro lado, tiempo después el propio gobierno promovió la formación de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), con el objetivo de oponerse a la ASUP y teniendo como misión la defensa y el fortalecimiento de la universidad pública. Aunque muchas universidades públicas sorteando la oposición entre ambas instancias, forman parte de las dos asociaciones (Távora, 2018: 27). La oposición entre ambas organizaciones se configuraba en las lecturas distintas de la autonomía, la ley universitaria y la Sunedu. Pero que en los últimos años ha sido concebido, al igual que lo fue la ANR, en instituciones que «solo se representan a ellos mismos (los rectores)» y que forman parte de la correlación de poderes entre el ejecutivo y el legislativo (Vegas, 2019).

Solo una de estas tres organizaciones pretende representar a todas las universidades del país, mientras que las otras dos lo hacen por el carácter de su régimen. A pesar de ello, para mayo de 2018 existían 50 universidades que no se encontraban representadas en ninguna de ellas. Mientras que 25 de ellas pertenecen a más de una de ellas (PUCP, 2018).

Los partidos políticos y sus líderes también se encuentran vinculados a las universidades. Situación que significó algunos cuestionamientos por conflicto de intereses en los debates parlamentarios sobre la Ley Universitaria y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. Para 2016, el portal de investigación Ojo Público señaló los vínculos de algunos agentes políticos con distintas universidades del país: César Acuña Peralta, líder de Alianza para el Progreso (Universidad César Vallejo, Universidad Autónoma del Perú, Universidad de Lambayeque y Universidad Señor de Sipán), Fidel

Ramírez Prado, ex secretario general de Fuerza Popular (Universidad Alas Peruanas), José Luna Gálvez, líder de Podemos Perú (Universidad Telesup) y José Antonio Chang, líder del Partido Aprista Peruano (Universidad San Martín de Porres). Situación que es importante considerar en el debate público de la universidad (Cabral, 2016).

En ese sentido, cabe destacar la composición de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República que elaboró y aprobó el Proyecto de la Ley Universitaria 30220. En aquella oportunidad destacaron los congresistas Daniel Mora, quien desempeñó su papel como emprendedor de la política pública; Vicente Zevallos, Sergio Tejada, Rubén Condori, Julia Teves, Leonidas Huayama, Cristóbal Llatas, Eduardo Nayap, todos ellos a favor de la ley (Chaccha, 2018: 20-21). Mientras que por el contrario, en oposición a ella se encontraron congresistas como Julio Rosas, a quien RPP vinculó con la Universidad Diego Thompson; José Elías, presidente fundador de la Universidad San Juan Bautista; Richard Acuña, hijo de César Acuña quien es fundador de la Universidad César Vallejo; Alberto Beingolea, quien luego de su oposición a la ley, fue designado como decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Señor de Sipán (Chaccha, 2018: 21-22). Asimismo, aunque no formaron parte de la comisión, también participaron en el debate del pleno, votando en contra, los congresistas José Iberico, exfuncionario y docente universitario de la Universidad César Vallejo; y José Luna, gerente general de la Universidad Privada Telesup (Chaccha, 2018: 22). Demostrando, de esta manera, los vínculos entre diversos políticos y las universidades que se verían afectas de la legislación.

Pero el vínculo entre partidos políticos y las universidades no es algo reciente. Desde la aparición de los partidos políticos en el siglo XIX, muchos de estos han estado vinculados a las universidades de diferentes maneras. El Partido Civil tenía a gran parte de sus miembros como docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El Partido Aprista Peruano, desde su fundación, ha estado vinculado con distintas universidades e incluso formado parte de la fundación de otras. Asimismo, las distintas organizaciones de izquierda que han surgido en el Perú han tenido participación en las universidades públicas. La mayoría de estas (Partido Comunista del Perú, Patria Roja, Vanguardia Revolucionaria, Izquierda Unida, Partido Comunista Revolucionario, Partido Unificado Mariateguista) mantuvieron su liderazgo en el periodo de violencia y en ocasiones en

confrontación con las organizaciones terroristas (Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru) (CVR, 2003, t. 3: 603-650).

Asimismo, el diagnóstico de la Universidad Peruana realizado por encargo del Ministerio de Educación en 2006 afirmaba que la creación de las universidades privadas societarias había permitido el surgimiento de una nueva tendencia en el vínculo entre universidad y política. Esto es, la creación de universidades que se convierten en base logística para proyectos de protagonismo político de sus mentores. Habiendo, de esta manera, una intromisión de la política partidaria al interior del ámbito académico, contraviniendo toda forma de autonomía universitaria y perjudicando el desarrollo académico de la universidad (Minedu, 2006: 126).

La politóloga Hilda Chaccha (2018: 23-24), en su análisis de las coaliciones en el debate de la Ley Universitaria 30220, identificó a otros grupos de poder que bien podemos incluir en este apartado. A saber, las instituciones de consulta académica como la Concejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec), Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación Educativa (Sineace) y el Consejo Nacional de Educación (CNE). Todos ellos organismos públicos especializados, con relativa autonomía de funcionamiento, y que se concibe como promotores de la calidad educativa y el desarrollo científico en el país.

2.1.2. Docentes

Para 2010, los docentes eran alrededor de 59 mil en todo el sistema universitario. Llegando a duplicarse en el lapso 1996-2010. Y en la mayoría de las universidades, son los que terminan participando directamente sobre la gestión de estas. En ese sentido, son un agente sumamente importante que tienen que ser observados como grupos de interés sobre las universidades.

Las expectativas de los docentes para la universidad son de distinto tipo. Las principales suelen ser la estabilidad laboral dada la baja cantidad de profesores ordinario a tiempo completo, la promoción de nivelación docente, la necesidad de mayores ingresos económicos, el desarrollo profesional y científico, la mejora de la infraestructura y de bienes de la universidad, entre otros.

Cada universidad pública cuenta con su sindicato de docentes, los cuales son agrupados en la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú (Fendup). La cual fue fundada el 11 de julio de 1971.

A finales de 2004, el Tribunal Constitucional emitió sentencia pública que ordenaba al Estado el cumplimiento del artículo 53 de la Ley Universitaria 23733 referido a la homologación del sueldo de los docentes universitarios con la de los magistrados del Poder Judicial. En consecuencia, las demandas de la Fendup se reforzaron en aquella demanda. Y hasta fines de dicha década, seguirán orientadas más al aspecto económico y social. En ese sentido, podemos observar que incursionaban en la denuncia de la «crisis estructural del sistema imperialista», la «crisis financiera del sistema capitalista», el alza desmesurada del precio de los combustibles, la necesidad de un impuesto a las sobre ganancias mineras y vinculaban sus demandas con las luchas regionales. De la misma manera, en el aspecto estrictamente universitario, sus demandas eran de corte económico: el rechazo a «la amenaza latente del corte del presupuesto para el año 2009», la exigencia del cumplimiento de la Ley 29223 en su punto de la homologación de sueldos y la defensa de la gratuidad de la enseñanza (Fendup, 2004; Fendup, 2008; Fendup, 2009).

Asimismo, durante esta década se desarrollaron una serie de huelga de carácter nacional que llegaron a paralizar el funcionamiento de las universidades en diversas ocasiones. Y en otras ocasiones llevaron a cabo huelgas de hambre. Dicha medida de lucha estaba orientada a exigir el cumplimiento de las demandas antes mencionadas. Muchas veces llegó a poner en peligro el calendario académico (Arriola, 2007).

Otro tema que plantearon como exigencia fue la promulgación de una ley para democratizar las elecciones de autoridades en las universidades públicas. Pues consideraban que en ellas imperaba una corrupción institucionalizada. Asimismo, exigían el cese de las comisiones interventoras que se mantenían en algunas universidades (*La Primera*, 2012).

Para el año 2013, la discusión de la Ley Universitaria se estaba realizando en la Comisión de Educación del Congreso de la República. La Fendup se mostraba en contra de la nueva ley universitaria. Denunciando la violación de la autonomía universitaria y el

desconocimiento de la homologación de los sueldos con los magistrados del Poder Judicial (*La Prensa*, 2013). Aunque ello no sería uniforme a los sindicatos de cada universidad. Por ejemplo, Leonardo Chile Letona, secretario general del Sindicato de Docentes Universitarios de Cusco, se manifestó en favor de la norma en debate y deslindó de las oposiciones que los estudiantes y la ANR hacían al proyecto de ley (Agencia Andina, 2013).

Asimismo, la Fendup llegó a presentar un proyecto de ley. En ella se puede observar que, a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución Política del Perú, se plantean la defensa de la educación universitaria profesional, cultural y científica garantizada. La cual debe ser garantizada por el Estado. Para ello introducen propuestas como el remplazo de la ANR por un Consejo Nacional de Universidades con presencia de la sociedad civil, comunidad académica, agentes económicos y el Estado (Fendup, 2013). Esta situación evidenciaba un conflicto latente entre la Fendup y la ANR, señalando que es responsabilidad de esta instancia el que la universidad peruana haya carecido de control y fiscalización (Barrera, 2018: 16).

La aprobación de la ley universitaria en 2014 generó una serie de cambios que afectarían a los profesores. Dos fueron los temas más resaltantes: la jubilación de los docentes mayores de 70 años y la exigencia de los grados de Magíster y Doctor para ejercer la cátedra universitaria. Aunque también se mantenían las denuncias de inconstitucionalidad por la violación de la autonomía universitaria (Fendup, 2014).

Ya aprobada la Ley Universitaria, la Fendup mantuvo su oposición a la ley, calificándola como una «ley de contrarreforma universitaria», que copiaba la reforma de la universidad chilena realizada por Augusto Pinochet (Fendup, 2015). Asimismo, mantenía su oposición denunciando la violación de la ley universitaria por la creación de la Sunedu, la intromisión del congresista Daniel Mora en distintas universidades del país, y señalando que con la ley serían despedidos más de 2500 profesores del país (Fendup, 2015).

Una de las últimas manifestaciones realizadas por la Federación Nacional de Docentes Universitarios (Fendup) nos permite observar algunas demandas que se mantiene en la actualidad. Entre ellas tenemos: la oposición a la Ley de la Carrera Pública Docente; la

exigencia de mayores plazos para la adecuación a la ley universitaria en el punto de la necesidad de los grados de magíster y doctor para ejercer en las universidades; homologación de remuneraciones; y el cumplimiento del pago de CTS (*El Montonero*, 2019). Las últimas demandas pueden ser considerados como economicismo sindical, similar a las exigidas en la década de 1980 (*El Montonero*, 2019). El fracaso de las últimas manifestaciones y medidas de acción de la Fendup, nos demuestran la poca legitimidad y capacidad del sindicato docente para representar a los profesores de todo el país.

2.1.3. Estudiantes

Los estudiantes son los beneficiarios directos de los servicios que brindan las universidades. Acuden a ella en la búsqueda de educación superior para poder integrar las filas del mundo laboral en condiciones adecuadas. Teniendo ello como punto de partida, se manifiestan otros intereses con respecto a la universidad. Nos referimos principalmente a los estudiantes de pregrado quienes se han constituido de manera colectiva para la demanda o discusión sobre la universidad. El interés de los alumnos suele ir orientado a temas de mejora de la enseñanza, orientación de la enseñanza a la proyección social, condiciones óptimas para el desempeño laboral, intercambio estudiantil, mejora de la infraestructura y bienes de la universidad, etcétera.

Entonces, los estudiantes suponen el estamento universitario de mayor magnitud cuantitativa, por lo que representan un grupo de interés muy importante para tener en cuenta. Aunque su capacidad de influencia suele estar restringido a momentos episódicos. Ello debido a que solo en las universidades públicas, y algunas privadas asociativas, poseen participación en el cogobierno en una proporción de tercera parte. Más allá de ello, su influencia trata de ser ejercida a través de las organizaciones gremiales.

En ese sentido, el mayor órgano de representación de los estudiantes es la Federación de Estudiantes del Perú. La cual fue fundada en 1917, participando inmediatamente en la reforma universitaria de 1918 y en las jornadas de las 8 horas de 1919. Siendo su dinámica principal la utilización de manifestaciones masivas como protesta. Además de ello, también fundaron, promocionaron y dirigieron las Universidades Populares (Marticorena, 1999: 182-183).

Hacia la década de 1960, la FEP comienza a perder relevancia nacional, llegando a su desarticulación a fines de la década. Dicha desmovilización facilitó que Patria Roja se hiciera con el dominio de la federación desde inicios de la década de 1970. Y es a partir de esta fecha, esta organización política tendría el dominio de la federación (CVR, t. 3: 612).

En las décadas de 1970 y 1980, distintas organizaciones de la izquierda radical oscilarían alrededor de las federaciones de cada universidad. Era usual que incluso organizaciones estudiantiles se manifestaran en las universidades privadas. Ejemplos de ello fueron la Universidad San Martín de Porres y la Universidad Ricardo Palma (*El Comercio*, 1982; Lazo García, 2004: 78).

Durante la década de 1980, las demandas estudiantiles giraban entorno a temas economicistas: la anulación del pago de matrícula, la ampliación de raciones en el comedor universitario y el medio pasaje. Así como también temas vinculados a la matrícula universitaria: facilidades para el traslado interno y ampliación de vacantes. O aspectos como la graduación sin tesis (CVR, 2003, t. 3: 612). Por otro lado, la discusión y aprobación de la Ley Universitaria 23733 generó un polo de atracción para las demandas universitarias (CVR, 2003, t. 3: 617).

De manera particular, cada universidad profundizó su radicalismo. En algunos casos por infiltración de las organizaciones terroristas Sendero Luminoso y MRTA. Otras debido a agrupaciones como Patria Roja, Frente Estudiantil Revolucionario o Partido Comunista Revolucionario. Esto provocó el distanciamiento de las federaciones y gremios con los estudiantes. Quienes manifestaban su rechazo al movimiento universitario (CVR, 2003, t. 3).

El sociólogo Sandro Ventura afirma que, en la década de 1980, la juventud aun no eran un actor social o político en el país. Su presencia en este ámbito se limitaba a la notoriedad de los líderes universitarios que devenían en intelectuales o políticos nacionales. Siendo que el espacio de acción de la mayoría estudiantil se constituía alrededor de actividades culturales no universitarias. Sin embargo, esto cambiaría durante la década de 1990. Convirtiéndose los jóvenes estudiantes en un actor social considerable en la esfera pública (Ventura, 2001: 114-115).

Este cambio se da a consecuencias de las dinámicas que se arrastraban de la década anterior enmarcadas en la acción del gobierno de Alberto Fujimori. En ese sentido, debemos recordar que la situación del país se encontraba profundamente crítica debido a la acción terrorista y la hiperinflación económica. Entre las medidas adoptadas por Fujimori para recuperar y reordenar las universidades, existen dos que afectaron a los estudiantes como movimiento: la ocupación militar y la intervención administrativa.

La primera, la ocupación militar de las universidades recibió un inicial apoyo masivo por parte de un amplio sector de docentes y estudiantes. Quienes vieron como las Fuerzas Armadas lograban ser la única opción posible para la recuperación de los claustros universitarios del PCP-SL y del caos en el que estaban sumidos durante los últimos años (Ponce Mariños, 2002: 22; CVR, t. 3, 2003: 635). Ello evidenciaba esa desconexión entre las mayorías estudiantiles y las organizaciones gremiales que se mantenían en rechazo a Fujimori.

La ocupación militar, orientada a identificar y captura de manera selectiva a las principales dirigencias terroristas, logró provocar la desaparición, en la práctica, de diversas agrupaciones políticas que tuvieron que mantenerse en el clandestinaje o desaparecer. Así, el discurso político y sus demandas comenzaron a abandonar el discurso clasista de una universidad popular (CVR, t. 3, 2003: 363-365). Asimismo, la creación de comisiones reorganizadoras (CORE) amplió la ocupación militar y establecieron una serie de medidas que iban desde la prohibición de todo tipo de reunión política hasta la desactivación directa de muchos gremios. Contribuyendo con ello en la desmovilización política universitaria que se venía dando durante los últimos años (CVR, t. 3, 2003: 635)

Asimismo, para esta década la desvinculación entre las organizaciones estudiantiles y los estudiantes se hace más evidente. Siendo que incluso, las escasas organizaciones estudiantiles que se mantuvieron de pie se mantuvieron alejadas de la Federación de Estudiantes del Perú (FEP). Rechazando ser representadas por esta (Yalle, 2008: 131). Para esta época, es preciso afirmar que el activismo no era un comportamiento mayoritario. Siendo que el comportamiento de las dirigencias y de los gremios no se veía reflejado en la población estudiantil (Alayza, 2006: 170). Siendo esta desvinculación un legado que haría que carezca de legitimidad para direccionar la agenda de demandas

universitaria por los siguientes años. En ese sentido, durante estos años surgieron formas alternativas de organización estudiantil que retornaban a las asambleas por encima de la representación gremial. Cabe mencionar que estas agrupaciones se limitaron a la acción interior de sus propias universidades (Ponce Mariños, 2002: 19).

La desactivación de la organización política universitaria es explicada por algunos autores en función como característica de una generación que creció tensionada por la crisis económica, agobiada por la violencia política, despreocupada por la situación social del país, abstraída en sus asuntos privados (Ponce Mariños, 2002: 19; Yalle, 2013: 201). Sin embargo, otros autores señalan que esta desarticulación es síntoma de un proceso de despoltización de la sociedad (Alayza, 2006: 170). Que se ve influenciado por los distintos contextos políticos y sociales que ha atravesado el país. Pues las características antes señaladas son también compartidas por amplios sectores de la población nacional, y la juventud también es expresión de este malestar con la política (Alayza, 2006: 160).

Durante esta década, el movimiento universitario centrará sus demandas sobre la universidad en su rechazo a la intervención administrativa de las universidades con las comisiones reorganizadoras. Este rechazo a las comisiones reorganizadoras se expresará en varias universidades públicas, y confrontaran directamente al gobierno (Montoya, 2001: 139; Yalle, 2013: 192). En ese sentido, la reactivación de la organización estudiantil solo se comenzará a manifestar con las movilizaciones hacia el Congreso en los momentos de discusión de la extensión de la intervención universitaria (Montoya, 2001: 139).

Sin embargo, la mayoría de sus demandas y actividades se dieron con relación al rechazo al régimen. Esto se evidenció en determinados episodios como: el autogolpe, la lucha por la opción del No ante la nueva Constitución Política en 1993, el rechazo a la ley de amnistía y la destitución de tres miembros del Tribunal Constitucional (Yalle, 2013: 194). Aunque cabe mencionar que para mediados de la década de 1990, estas organizaciones ya no se basaban en su naturaleza estudiantil, sino en su carácter generacional como juventud (Montoya, 2001: 139-140). Para 1997, las movilizaciones estudiantiles habían conseguido estrechar vínculos con distintos sectores políticos y sociales en búsqueda de la unidad frente al régimen autoritario de Fujimori (Yalle, 2013: 195). Esto será luego capitalizado por la Federación de Estudiantes del Perú a inicios del siglo XXI.

Por otro lado, esta década supone la introducción de nuevas dinámicas de organización y de relación con la política en rechazo a los años anteriores (Alayza 2006: 174-5). Por ello, rápidamente dejarían de lado las demandas economicistas y serían redireccionadas al tema de los derechos humanos y gobernabilidad. Aunque estos grupos estarían menos ideologizados que sus antecesores (CVR, t. 3, 2003: 367). Otra diferencia notable fue la incursión femenina en la dirigencia, y las coordinaciones amplias entre universidades públicas y privadas (CVR, t. 3, 2003: 637; Alayza, 2006: 176).

En ese sentido, la calidad de la educación universitaria era abandonada o desplazada como un tema de urgencia entre las organizaciones estudiantiles. El principal tema universitario enarbolado por estas organizaciones era el cese de la violación a la autonomía universitaria.

La diferencia de estas movilizaciones universitarias con las de las décadas anteriores supuso el quiebre temporal del estigma del universitario vándalo o subversivo. Perfilándose una imagen positiva y cívica de los estudiantes, preocupados por los temas nacionales y la afirmación de la democracia. Este proceso permitió ubicar a los movimientos universitarios como actores políticos relevantes al interior de la sociedad civil (CVR, t. 3, 2003: 637). Así, las juventudes, sin llegar a proponérselo, son convertidas por un sector de la opinión pública en un símbolo de la lucha democrática (Montoya, 2016: 73). Aunque muchas veces, esta recuperación simbólica del estudiante se hacía sin ahondar en sus demandas, así algunos medios los convirtieron en oposición, mientras que al mismo tiempo otros medios hacían lo propio reconociendo una actitud inconformista tan necesaria como la firmeza del gobierno (Montoya, 2001: 141).

Las movilizaciones de distintos sectores a finales del régimen incluyeron a los estudiantes dentro de las coordinaciones. Al punto que en las jornadas que desembocaron en la Marcha de los Cuatro Suyos en julio de 2000, tuvieron representación de coordinación con Alejandro Toledo, a través de Álvaro Vargas Llosa (Alayza, 2006: 181). Finalmente, con la renuncia de Fujimori y el cambio de régimen, las universidades comenzaron a ser desocupadas militarmente y las comisiones reorganizadoras cesaron sus funciones. Ello significó la desmovilización del movimiento universitario (Venturo, 2001: 112).

En 2002 se fundaría el Frente Nacional de Estudiantes (Frenae) con el objetivo de aglutinar a todos los estudiantes del país. Ello con la intención de afrontar la propuesta del congresista Marcial Ayaipoma de exigir a los estudiantes de universidades públicas el pago de pensiones (Hidalgo, 2002). Sin embargo, su conformación casi exclusiva por universidades limeños impidió la consolidación de una nueva organización nacional. A pesar de ello, se reconoce a esta organización como la primera en enarbolar la necesidad de una nueva reforma universitaria desde los estudiantes y la exigencia del voto universal en la elección de autoridades (Perú Militante, 2007).

En ese sentido, la FEP se mantendría como la única organización con demandas sobre la universidad peruana. Aunque ello no significó el apoyo masivo de los estudiantes. Sino más bien, se mantuvo su disgregación con las mayorías estudiantiles, derivando en una entidad poco representativa (Hernández, 2001).

De 2007 a 2009 funcionó la Coordinadora Interuniversitaria de Estudiantes de Lima, donde la FEP tenía participación junto a los gremios de distintas universidades limeñas. Las exigencias del movimiento universitario en este contexto volvían a ser de corte economicista: gratuidad de la enseñanza, aumento del presupuesto universitario, respeto por el medio pasaje. Asimismo, mantendría la exigencia de la necesidad de una nueva ley universitaria (CIEL, 2007). La denuncia a las autoridades de universidades públicas por casos de corrupción (*La República*, 2008; 2010). Sin embargo, las demandas por una reforma universitaria que apuntara a la calidad no estaban dentro de las propuestas de la FEP, llegando incluso a rechazarla en el XXVII Congreso de la FEP por ser un «concepto neoliberal» (Chávez, 2016: 33).

Durante la FEP discusión de la ley denunciaban que la creación de la Suneu (ahora Sunedu) atentaban a la autonomía universitaria. Sin embargo, aunque coincidían en ello con la Asamblea Nacional de Rectores, mantuvieron su distancia de ellos pues consideraban que esta era una disputa entre el gobierno y la ANR por el control de la universidad (*Correo*, 2013; FEP, 2014). En ese sentido, apostaron por exigir mayor dialogo y participación estudiantil en el debate de la ley (Chaccha, 2018: 25).

Una vez aprobada la Ley Universitaria 30220, la FEP manifestó que esta era un paliativo para la crisis de la universidad, pues no toma en cuenta los principales problemas del

sistema universitario. Considerado por ellos como la existencia de las universidades privadas societarias (RPP, 2014). Asimismo, consideraba que esta ya no atentaba contra la autonomía universitaria (América TV, 2014). Para los últimos años, las demandas de la Federación de Estudiantes del Perú retornaron a lo económico: el respeto por el medio pasaje, la gratuidad de la educación, el incremento del presupuesto universitario (FEP, 2019). Asimismo, han apoyado a las demandas de las universidades que no han sido licenciadas (Cueva, 2019).

Según un estudio muestral de la Secretaría Nacional de Juventudes realizado en 2013 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la percepción de los estudiantes sobre el estado situacional de sus universidades debe incluir la variable de área del conocimiento. Ello debido a que en esta misma universidad, la percepción de las necesidades variaba al punto que aquellos que estudiaban carrera como Medicina, veían a su universidad como una en situación muy buena, mientras que los estudiantes de las demás áreas tenían una percepción menos optimista (Senaju, 2013).

2.2. Categorización por ideología

Otra forma de clasificar a los grupos de interés es por su posición ideológica. Esto supone agruparlos por sus ideas frente a los temas sociales antes que por otras particularidades. Ello nos es sumamente útil para el trabajo porque la ideología termina caracterizando a cada personaje en su diagnóstico y propuestas y su alineamiento como agente del grupo de interés al que representa y la expresión del interés que tienen alrededor del debate público sobre la universidad peruana.

El holandés Teun Van Dijk se refiere a la ideología de una manera simple y específica. En ese sentido, señala que «una ideología es el fundamento de las representaciones sociales compartidas por un grupo social». Suponiendo una clase especial de sistemas de creencias que son empleados por distintos grupos para su interpretación axiológica de la realidad (Van Dijk, 2005: 18-19). Asimismo, entendemos que las ideologías son «un sistema de pensamiento que asume determinadas formas a partir de una serie de referentes simbólicos» (Benavides, 2015: 164).

Las ideologías son estructuradas en un esquema social a partir de diversas categorías que representan las principales dimensiones sociales de cada grupo. En ese sentido poseen propiedades, criterios, objetivos, valores y referencias propios. Según Van Dijk, representan, tanto cognoscitiva como socialmente, recursos que permiten la cohesión y, especialmente, la cooperación entre miembros del mismo grupo (Van Dijk, 2005: 19).

Cabe mencionar que el conocimiento es socialmente compartido y pre-ideológico, aunque luego este forma parte de una ideología como recurso para su fundamentación. Asimismo, cada grupo ideológico desarrolla su propio conocimiento específico de grupo a partir de su ideología, logrando de esta manera un sustento calificado como verdadero y compartido por los distintos miembros grupales (Van Dijk, 2005: 18).

Estas ideologías son claves y totalmente relevantes en una situación de competición o conflicto. Forman parte de la lucha social y del debate público. A la vez, esto explica porque las ideologías son siempre polarizantes en una diferenciación intragrupal-extragrupal. Siendo manifiestas siempre en contraposición o confrontación de otros. Además, también debemos de considerar que las ideologías se superponen una a otra, por lo que distintos individuos forman parte de más de una ideología, la que es activada según el tema en discusión (Van Dijk, 2005: 20).

En ese sentido, el uso de la ideología como método diferenciador de grupos implica identificar que las ideas no solo parten del individuo sino que están adscritas a determinados grupos. En ese sentido, aunque se parta de interpretaciones personales, las ideologías suponen la experiencia del sujeto en la participación y relación con determinado grupo (Benavides, 2015: 165).

Una clasificación por ideologías no supone la existencia de grupos concretos y definidos. Pues a lo largo de los 25 años que cubre este estudio, los participantes en el debate público han variado de una a otra posición. En ese sentido, no es posible identificarlos históricamente. Por otro lado, en esta sección vamos a identificar y describir el diagnóstico general que se hace desde cada una de estas ideologías.

En este trabajo haremos una diferenciación dicotómica entre grupos conservadores e innovadores. Y a la vez, diferenciaremos internamente entre liberales y estatistas.

Se define lo liberal como aquella propuesta que privilegia el rol del individuo y las asociaciones de individuos o instituciones no estatales (gremios, ONG, empresas, por ejemplo) en el desarrollo de la sociedad. Lo estatista, por contraste, es aquella postura que privilegia el rol del estado y sus instituciones en lugar de la soberanía del individuo y sus particulares asociaciones.

El liberalismo, generalmente, se ha entendido como aquella postura política que promueve la libertad individual y concibe la sociedad como producto de un contrato social entre los individuos (Hobbes, 1996; Locke, 1980; Habermas, 1989).

Dentro de la tradición liberal podemos encontrar autores situados en una línea de liberalismo igualitario o social como Rawls o Dworkin y también otros que defienden la radical independencia del individuo proponiendo un liberalismo libertario o individual como Nozick o Hayek (Benedicto, 2010: 204).

No obstante, no hay que dejar de apuntar, que ciertos presupuestos asumidos en el liberalismo requieren una explícita discusión. Por ejemplo, «supone siempre la afirmación *a priori* de una metafísica individualista inexistente empíricamente; porque nunca hubo un tal individuo sin comunidad y sin instituciones» (Dussel, 2014: 14).

La posición contraria del liberalismo es, según algunos autores, el comunitarismo (MacIntyre, 1981; Sandel, 1982) donde se privilegia a la comunidad. Aunque, como bien señala Taylor hay que ver «el comunitarismo como un tipo de liberalismo entre otros» (Elósegui, 19994: 42). A nuestro juicio, todas estas posturas comparten con el liberalismo el privilegio del individuo en la sociedad, ya sea visto en su asociación particular individualista o comunitaria. Por consiguiente, una postura opuesta al mismo tendría que distanciarse de la importancia del individuo y sus particulares asociaciones. Precisamente, un modelo fuertemente estatal, que privilegia los aparatos e instituciones del Estado, sería aquel que se distancie de las aserciones del liberalismo.

En efecto, «Si se desea mantener inalterada la libertad de elección de los ciudadanos, el Estado no puede intervenir sobre sus orientaciones» (Benedicto, 2010: 220). Por consiguiente, privilegiar al Estado implica poner en cuestión la primacía individual. De

ahí que autores como Nozick (1988) consideren como antitéticos las libertades individuales y una gran presencia del Estado.

Los temas eje de discusión en los que se dividen estos grupos suelen ser: la participación de la inversión privada en las universidades, la elección de autoridades, la autonomía de las universidades, el papel del Estado en el sistema de universidades, la relación entre la universidad y la empresa, entre otros temas.

2.2.1. Por enfoque actitudinal: innovadores y conservadores

Los enfoques actitudinales (innovador o conservador) son un marco que, de la mano de los enfoques posicionales (liberal o estatista) permiten observar cómo las ideologías influyen en los textos escritos por los grupos ideológicos.

De manera simple, entendemos a los grupos conservadores como aquellos que en sus opiniones, diagnósticos y propuestas, sobre el sistema de educación superior peruano, ven innecesario la adopción de cambios. Siendo que muchas veces proponen se muestran reticentes a ellos o incluso proponen el retorno a sistemas anteriores.

Los *conservadores liberales* parten del diagnóstico que desde las empresas peruanas no hay un interés por vincularse a la universidad y la investigación; que dicha investigación está más bien impulsada por financiamiento extranjero. Sobre la autonomía universitaria, estos reconocen la necesidad de participación de los estudiantes en el gobierno de la universidad, en ese sentido, ven con buenos ojos el cogobierno universitario como una expresión del compromiso de la juventud con la sociedad; finalmente, reconocen en las ciencias aplicadas y ciencias básicas un rol transformador para el país, antes que meros obstáculos que superar en una carrera de otra índole.

Por otro lado, en ellos hay una mirada más confrontacional en determinados temas. Por ejemplo, su oposición a la universidad como un negocio orientada al lucro, por lo que rechazan cualquier modificación al sistema que esté vinculada a ellos. En ese sentido, conciben que la intromisión de la lógica del libre mercado en la educación es un falso liberalismo (Gamio Gehri, 2006: 230).

Pues para este grupo, el liberalismo implica una comprensión de la vida y de las instituciones sociales. Siendo la universidad, una institución que debe estar comprometida a la formación humanista. Con capacidad de imaginar y pensar el mundo, de manera justa y libre. Siendo esta una de sus misiones fundamentales como institución (Gamio Gehri, 2006: 230).

Asimismo, cuestiona a las Organizaciones No Gubernamentales e instituciones privadas como los principales centros de investigación por encima de las universidades, siendo esto responsabilidad de la falta de recursos y el marasmo institucional. Ausencia de recursos que se ve reflejado en la infraestructura universitaria, organización institucional y el sueldo de los docentes. Por otro lado, ven de manera crítica la situación de la calidad de la enseñanza universitaria, señalando que las universidades están formando analistas y no diseñadores, dedicados solo a aprobar cursos. Guiados bajo una lógica pragmática, mecánica, orientada a la producción e interesados por la generación de conocimiento útil (Gamio Gehri, 2006: 231).

Sus propuestas, amplias, están orientadas a la defensa y promoción de la autonomía universitaria pues es esta la única forma en que una universidad sea libre y pueda cumplir con sus objetivos. Ello a partir de que se entiende por liberalismo lo que Locke o Smith hicieron en su momento: el principio de separación de las instituciones para poder preservar los fines esenciales a cada instancia (Gamio Gehri, 2006: 230). En ese sentido, se busca combatir toda forma de dominio institucional de una esfera de vida sobre otra. Es así, que bajo esta lógica, la universidad y la empresa deben mantenerse alejados, tanto como el Estado debe mantenerse ajena de ambas (Gamio Gehri, 2006: 230).

Asimismo, no conciben la necesidad de que se creen más universidades en el país, menos aún por un deseo de extenderse a cada ciudad importante. Considera, más bien, que es un problema que ello se siga permitiendo. Siendo la universidad depositaria de la vida intelectual de una nación, por lo mismo, se invita a una reformulación del sistema universitario donde la investigación sea un eje fundamental de ella. Dicho conocimiento no es sostenido por su utilidad, sino por la necesidad de generar conocimiento para el entendimiento humano. Y siendo el conocimiento justificación por sí mismo (Gamio Gehri, 2006: 232).

Finalmente, entienden la universidad como generadora de progreso y desarrollo humano del país. Formar profesionales, pero también a jóvenes talentosos en su forma íntegra como seres humanos. Siendo la universidad un eje de diálogo cívico, de esperanza para el país. Siendo depositario intelectual y moral de la nación (Gamio Gehri, 2006: 234).

Por su parte, los *conservadores estatistas* diagnostican a la universidad como una institución forjadora de la cultura nacional, digna de orgullo y muchas veces desaprovechada por desconocimiento. Asimismo, conciben que el Estado no debe interferir en los asuntos de las universidades. Asumen como serio el problema del bajo salario de los docentes y administrativos. Señalando que el Estado está ahorrando recursos económicos en ellos. Siendo de esta manera, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) quien dirige las universidades públicas al sujetarlas presupuestalmente (Sota Nadal, 2002: 97).

También cuestionan que debido a los problemas de la universidad pública, el sector privado haya tenido que ocupar dichos espacios. En este grupo, no se concibe la idea que la empresa tenga derecho a intervenir en la dinámica social con su participación en la formación de profesionales. Siendo este uno de los últimos mitos tradicionales de la universidad (Gamio Gehri, 2006: 229). En esta posición, incluso se llega a percibir en la Ley Universitaria 23733 una configuración legal que normativamente es moderna y formidable, pero que al nunca ser aplicada en realidad logra desplazar a la universidad pública sumiéndola en una profunda crisis. Por el contrario, en el mismo contexto se dio el afloramiento de la universidad privada durante el mismo lapso de tiempo (Sota Nadal, 2002: 97).

Cuestionan abiertamente la autonomía de las universidades tal y como se ha estado manejando, pues en ella se han amparado diversas autoridades para hacer sus propias legislaciones, sistemas democráticos, o que ha sido aprovechado por la infiltración terrorista para hacer su refugio. Por el contrario, conciben que la autonomía universitaria hace referencia a la autonomía de su comunidad, reflejado, por ejemplo, en la libertad de enseñanza de los docentes. En ese sentido, surgen las propuestas que cuestionan la gestión de la universidad depositada en el cogobierno y el asambleísmo. Siendo estas el enfrentamiento de los intereses estamentales y particulares, siendo el rector el único que vela por la universidad en su conjunto (Sota Nadal, 2002: 97). En ese sentido, se suele

replantear la gestión de la universidad para frenar la dispersión. Recalcando que el cogobierno no es la naturaleza de la universidad, sino más bien las funciones que tiene que cumplir en la formación de profesionales para la dirección del país (Sota Nadal, 2002: 98).

Sin embargo, también cuestionan la abultada legislación universitaria formada a partir de normas que no se cumplen y que dificultan el quehacer universitario. La lectura de este tema es que si el Estado peruano realmente quiere modernizar el sistema universitario, tiene que resolver dicha maraña regulatoria. Conciben, entonces, que las distintas legislaciones universitarias carecen de una doctrina que los guíe, y más bien son producto de los intereses políticos de turno.

2.2.2. Por enfoque posicional: liberales y estatistas

Esta investigación divide a los grupos de interés según los enfoques con los cuales presenta sus proposiciones y argumentos: pueden argumentar en favor de lo liberal o pueden argumentar en favor de lo estatista. Estas dos posiciones, sin embargo, no están exentas de estar relacionadas con los enfoques actitudinales (innovador o conservador).

Así, existen grupos que proponen medidas de cambio novedosas y buscan transformar el sistema educativo peruano. Incluyendo, entonces, nuevas modificaciones que apuntan a la transformación de la educación. Sin embargo, existe una clara diferenciación en este tipo de propuestas. Aquellas que van en un sentido de respetar autonomías y hacer más flexible el sistema educativo, y aquellos que ven al Estado como el eje central de las reformas.

Los *innovadores liberales* son aquellos que conciben un vínculo histórico y productivo entre la universidad y la empresa en pro de la mejora del país. Por lo mismo, resaltan y valoran la presencia de científicos y técnicos dentro de empresas multinacionales, o el apoyo que la empresa privada ha brindado al desarrollo de la universidad. En ese mismo sentido, concibe una natural vinculación con la internacionalización. Ya sea a través de centros de investigación, o ya sea a través de empresas multinacionales.

Por lo mismo, ven las intervenciones estatales o de otras entidades regulatorias, como una necesidad solo para poder ordenar la maraña administrativa, el atraso y combatir la corrupción. Así, conciben que las universidades logran su modernización rumbo a mejorar las condiciones propias y del país. Rescatan la participación estudiantil, reconociéndola como necesaria en el desenvolvimiento de la universidad.

Detectan como obstáculo del libre desempeño de la universidad, el que la legislación no sea clara respecto a la diferencia de naturalezas entre la universidad pública y la universidad privada. Siendo que estas ultimas han sido concebidas por largo tiempo como «entidades cooperativas de gestión no estatal», pero no de instituciones completamente privadas dirigidas, gestionadas y persecutoras de los fines de quienes las erigieron (Bustamante, 1998: 38-39).

Hay quienes sostienen que el Decreto Legislativo 882, que impulsa la inversión privada en la educación, es expresión de esta ideología. Imbuido en una retórica de modernización, reingeniería y búsqueda de calidad total. Y bajo la lógica que el libre mercado impulsaría el surgimiento de nuevas instituciones educativas más competitivas y eficaces (Gamio Gehri, 2006: 229).

En la regulación del mercado participan agentes tales como los alumnos, los padres de familia, los colegios, las empresas que contratan profesionales, los colegios profesionales e incluso organismos internacionales de acreditación académica. Constituyendo de esta forma todo un ecosistema dialogante que fomenta la competencia (Bustamante, 1998: 37-38).

En ese sentido, devienen muchas veces en una mirada más economicista o gerencial. Sosteniendo por ejemplo, que las universidades no deben guiarse por el cogobierno pues estas son instituciones tradicionales que constituyen elementos residuales del colectivismo premoderno. Y reemplazarlos por un mecanismo de designación directa de autoridades (Gamio Gehri, 2006: 230). Pues la universidad debería ser guiada y dirigida por quienes son los responsables directos de su creación. Asimismo, son ellos los verdaderos promotores de determinados objetivos, y la universidad debería guiarse por ellos (Bustamante, 1998: 39).

O por otro lado, en un sentido de reorganizar los esquemas de la universidad, la orientación hacia el mercado los mueve a la orientar la formación profesional al mercado laboral. En ese sentido, se da prioridad a carreras más pragmáticas, se deja de lado otras ciencias puras, se recortan los años de estudio, y se tiene una universidad más productiva (Gamio Gehri, 2006: 230).

Por su parte, los *innovadores estatistas* conciben en el Estado el deber de impulsar y promover la modernización de la universidad. Pues a través de ella, el país podrá desarrollarse. En ese sentido, reclaman una mayor participación del Estado en la promoción y mejora de la universidad, en el aumento de los salarios, en una mayor reglamentación, entre otras.

Ello, sin embargo, no implica aceptar o permitir la violación de la autonomía universitaria. Entendida esta como el respeto por el autogobierno de la universidad, reconociendo que ellas son capaces, dentro de sus propias normas y estatutos, solucionar sus problemas sin la necesidad que el Estado intervenga militar o administrativamente sobre ellas.

Un ejemplo de ello son las propuestas de creación de un sistema nacional universitario donde participen las universidades del país y que sirva para integrar a las universidades, pero sin que ello termine vulnerando la autonomía de cada una de ellas. Ello implica la colaboración entre universidades para la persecución y obtención de sus fines. Sistemas de bibliotecas, exámenes de grado, racionalización de la creación de carreras, entre otras. Lo que facilitaría el uso de recursos (Secada, 2002: 56).

Asimismo, en el mantenimiento de dicha autonomía. Se reconoce que el Estado es el principal financista de la universidad, especialmente a través de los subsidios y las transferencias presupuestales. Por lo que conciben necesario que las universidades cuenten con fondos intangibles que les generen recursos propios y que le garantice cierta autonomía fiscal, estabilidad en su planificación y, especialmente, impida su vínculo con los gobiernos de turno (Secada, 2002: 60).

Sobre la investigación, se refieren a ella como una necesidad de la universidad. Siendo parte inherente de la formación de los docentes. Estos últimos, son concebidos como base

fundamental de la universidad. Siendo necesario que el Estado invierta en ellos, en su formación y en su remuneración. Los docentes se encuentran en la tensión entre la docencia y la investigación, siendo esta una tensión aparente que es resuelta por la misma naturaleza de la universidad. Formando profesionales, educando, capacitando, formando. Siendo la creación intelectual fruto de la comunidad universitaria, donde el docente ocupa papel fundamental (Secada, 2002: 51). En ese sentido, no se debe concebir a los docentes como empleados, sino como forma esencial de esta comunidad (Secada, 2002: 53).

Reconocen la participación del sector privado en la educación, rechazan la supeditación de la universidad al mercado. Asimismo, consideran que el Estado debe contribuir a su financiamiento mayoritario. Ello pues conciben que el libre mercado por sí solo solo esta orientado a la satisfacción de clientes, lo que en esencia se opondría a la naturaleza de la universidad (Secada, 2002: 57).

Esta oposición a la intromisión del libre mercado en la universidad hace que busquen diferenciar la naturaleza de las universidades privadas asociativas y societarias. Calificando a estas últimas como «universidades negocio» o «sociedades mercantiles». Teniendo una valoración negativa de ellas. Estas afirmaciones nacen a partir de concebir que los costos de la educación e investigación en la universidad son sumamente altos. Por lo que resulta imposible e insostenible poder lucrar con estas actividades, sin mermar la calidad de estas (Secada, 2002: 58). Ello se ve reflejado en que toda universidad es finalmente subsidiada por el Estado, deviniendo en empresas que no pueden solventarse por si mismas por más eficientes o hábiles que puedan ser en sus actividades productivas (Secada, 2002: 59).

Por el contrario, rescatan la presencia de las universidades privadas asociativas por reinvertir sus excedentes en la misma universidad, lo que interpretan como crear alta cultura. En ese sentido, señalan que tanto universidad pública como universidad privada asociativa son las verdaderas universidades. No habiendo mayor distinción en ellas, pues sus fines y gestión siguen siendo las mismas (Secada, 2002: 58-59).

En esta misma línea, este sector no rechaza la vinculación de la universidad con la generación de profesionales aptos para el mundo laboral. Sino que se niegan a aceptar que el mercado tenga que definir las orientaciones de la universidad. Pues ello sería tener

una visión reduccionista de la naturaleza universitaria, falaz y engañosa. Por el contrario, hay quienes en esta línea observan que la producción imparable de profesionales a determinadas áreas demandadas por el mercado, traerá como consecuencia la desocupación y subempleo de los egresados universitarios (Germana, 2002: 71).

CAPÍTULO 3. La prensa y su participación en el debate

El periodismo y los medios de comunicación social fueron creados para transmitir información y propagar o reproducir ideologías diferentes en forma de valores, testimonios u opiniones. En la actualidad, el escenario político y de discusión pública pasan por la prensa, la radio y, sobre todo, por la televisión. Estos son los mediadores por los cuales el espectáculo, las mercancías, la política y toda la información llegan a la ciudadanía.

Los historiadores Daniel Morán y María Aguirre, en su texto *La prensa y el discurso político en la historia peruana: algunas consideraciones teóricas y metodológicas*, señalan que los discursos de la prensa describen «las ideas, opiniones, argumentos e intereses de mayor importancia de la sociedad que las produce» y su análisis «fundamental para comprender el desarrollo y el proceso histórico [...] transcurrido». Los autores del texto nos proponen una breve definición teórica de la prensa escrita, una metodología de trabajo y algunos datos importantes sobre la investigación de la prensa escrita en el Perú que anotaremos brevemente.

Primero señalan que los medios de comunicación ofrecen una imagen de la realidad. Sin embargo, debemos considerar a la prensa no como un reflejo de la realidad, sino

«como un catalizador de las opiniones generadas en un espacio y tiempo determinado; y como un instrumento para formas opinión. Instrumento que sirve, además, como una tribuna de propaganda política e ideológica que permite la manipulación y el acomodo de las informaciones que se plasman en el texto escrito» (Morán y Aguirre, 2008: 237)

Los autores enfatizan que suele servir de propaganda política de la élite y del gobierno como una forma de control social. Por lo mismo, los periódicos críticos casi siempre son silenciados y censurados.

Por otro lado, nos recuerdan que para analizar los periódicos se debe tener en cuenta la coyuntura en que estos surgen y se emiten, ya que el contexto es el que termina influyendo en la creación del discurso político. No debemos olvidar que los impresos son difundidos

en espacios de sociabilización. Así, el discurso responde a un contexto y a su vez es un producto social, considerando que en ellos las sociedades materializan sus pensamientos y su accionar político. Observaremos así, que la temática que estos escojan estará sujeta a los hechos que se desarrollen, puesto que no se puede desligar del contexto, sociedad, prensa y discurso (Morán y Aguirre, 2008).

Es así que podemos deducir que los periódicos esconden distintos intereses. Pero, además, debemos reconocer que los periodistas no son necesariamente asépticos. Ellos se hacen poseedores de un gran poder, puesto que elaboran las ideas y argumentos que se transmiten en los medios de comunicación. Ellos plasman un discurso de acuerdo a la clase social a la que pertenece. Son productores de ideas y de personajes políticos con los que mantienen relación, incluso con los poderes del Estado (Morán y Aguirre, 2008).

El periodista entonces, es quien «redacta y maneja las ideas y argumentos que se expresarán, posteriormente, en los medios de comunicación. Entonces, el periodista posee un gran poder de influencia social y, por lo tanto, también política» (Morán y Aguirre, 2008: 238). Nos recuerdan además, que los periodistas no tienen por qué ser asépticos ni neutrales, respondiendo siempre a intereses, ya sean personales o de grupo (Morán y Aguirre, 2008).

Asimismo, Morán y Aguirre consideran que el análisis del discurso es una perspectiva adecuada para el trabajo con la prensa escrita debido a que esta metodología se utiliza para develar el discurso. Su finalidad es averiguar su contenido, lo que quiso decir el redactor y como se intenta influir en el público lector. Así, a través de esta técnica se busca establecer cuál es la influencia que la prensa ejerce sobre la conducta humana. Esta técnica es esencial para estudiar la sociedad, ya sea en momentos de crisis, o en las coyunturas de problemas de cambios sociales (Morán y Aguirre, 2008).

Los autores continúan en su reflexión afirmando que los periódicos nos ofrecen una especie de «sociología de un tiempo histórico determinado». Ello debido a que permiten extraer las ideas y maneras de pensar de un grupo social tal y como ellos mismos se representan en y durante un proceso histórico dado. Además, los autores señalan que toda creación discursiva e ideológica responde a una estructura económica y material de una

determinada sociedad. Además de reflejar los intereses reales —muchas veces ocultos— de los grupos de poder (Morán y Aguirre, 2008).

Es de rescatar que a lo largo de la historia del Perú, los espacios públicos, como los cafés, la plaza, el teatro, las bibliotecas, han servido como medios de circulación de la prensa escrita. La recepción de opiniones de los periódicos, tanto en la elite y como en las clases populares, merece un cuidado especial. Ello para poder entender la relación que existe entre la sociedad en la que se difunden las noticias y los agentes que la generan (Morán y Aguirre, 2008).

Los autores proponen el ejemplo de la prensa limeña en los tiempos de Cádiz para reflexionar sobre la relación entre prensa, poder político, el discurso y el trasfondo en el cual se produce y para el qué se difunde. Durante este periodo se aprecian las ideas de los periodistas y de los grupos de poder, y surge el incremento de la prensa constitucionalista, la cual respondía a una coyuntura en particular. Este ejemplo demuestra que el estudio de prensa limeña puede dar indicios del pensamiento y comportamiento de las élites, cuál fue su visión del mundo, cuáles fueron las ideas que trataron de difundir para lograr la tranquilidad social en los momentos de crisis y qué cambios traspasaba el virreinato peruano en ese momento (Morán y Aguirre, 2008).

El segundo ejemplo que nos proponen los autores son el referido al estudio de la prensa obrera situado a inicios del siglo XX. En este contexto, los obreros desarrollan su propio grupo de poder, así como su identidad. La prensa que comienzan a publicar poseía su propia participación política dentro del debate de la problemática social. Tema en que los diarios de la elite casi no tuvieron participación. Competieron entonces contra la prensa tradicional grande, que abarcaba los grupos de poder acomodados. Esto constituyó un ejemplo de conflicto entre los sectores obreros y la elite política del país (Morán y Aguirre, 2008).

Concluye señalando que la prensa escrita es una fuente fundamental para la investigación de la historia peruana. Sin embargo, dado que los periódicos sirven para informar y formar

opinión según intereses determinados, su estudio propone seguir su modelo teórico y metodológico propuesto.

En este trabajo nos centraremos en el periodismo como espacio de discusión de la universidad peruana. Por ello, se hace necesario tener un panorama que nos brinde el contexto en el cual los discursos trabajados se han desenvuelto. El periodismo tiene sus antecedentes en la existencia de papiros o pergaminos en Egipto, Persia y Grecia. Y especialmente con la invención de la imprenta en 1450 (Robledo-Dioses, 2017: 4). Sin embargo, el primer periódico de publicación diaria nace en el siglo XVIII en Inglaterra en un contexto de libertad de prensa. Es pues *The Daily Courant*, publicado de 1702 a 1735, el primer diario impreso de la historia (Robledo-Dioses, 2017: 4). Durante el siglo XVIII, aparecieron diarios en otros países occidentales. A España llega en 1758 con la publicación del *Diario noticioso, curioso-erudito, comercial, público y económico* (Robledo-Dioses, 2017: 5).

Sin embargo, autores como Martínez Albertos señalan que ya en el siglo XVII habían aparecido publicaciones de periodicidad semanal o mensual que transmitían informaciones de manera distinta a los libros. Sin embargo, en este contexto aún no se tenía consciencia del rol que tendrían estas publicaciones. Es por ello por lo que a pesar de existieran publicaciones periódicas desde 1660, no podemos hablar de periodismo aún (Martínez Albertos, 2006: 13-16).

En el Perú colonial, las noticias originalmente se transmitían por vía oral. El historiador Alberto Tauro del Pino apuntaba a que la ciudad de Lima, la más grande, poseía menos de 15 mil habitantes para fines del siglo XVI, siendo la mayoría de ellos iletrados. Por lo que no existía necesidad de hacerlo por escrito (Mendoza, 1997: 23). Los primeros textos noticiosos en llegar a Lima fueron traídos desde España a fines del siglo XVI, y ya en el XVII empiezan a reimprimirse en Lima. Los primeros periódicos reconocidos como tales surgieron a inicios del siglo XVIII con la publicación de la *Gaceta de Lima* en 1715 (Mendoza, 1997: 25-26).

El periodismo moderno ha tenido distintas etapas hasta la actualidad. La primera etapa es conocida como periodismo ideológico (1850-1914) y estuvo caracterizada por su ánimo proselitista, doctrinal y moralizador. El cual ponía la información en manos de las ideas políticas o religiosas del medio de comunicación. Primando estas por sobre la información de un evento. Una segunda etapa, que se superpone con la primera, es el periodismo informativo (1870-1950). Esta surge en Inglaterra, y coexiste por unas décadas con el periodismo ideológico, pero a partir de 1920 se impondrá como la forma fundamental de periodismo, centrándose exclusivamente en la narración de los hechos y desatendiendo la emisión de opiniones. Una tercera etapa surge tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, la cual es conocida como periodismo de explicación (1945-) y está caracterizada por mezclar el estilo de narración y la emisión de opiniones de manera equilibrada (Martínez Albertos, 1974: 71-72). Finalmente, el periodismo digital (1989-) surge de la mano con la World Wide Web, con los primeros periódicos digitales que lanzan sus propias versiones digitales. Aunque la aparición de la primera noticia transmitida electrónicamente se dio en 1959 en Japón, no es hasta la masificación de la internet que los medios de comunicación lo ocupan (Moreno Espinosa, 2017: 1304-1305).

En el Perú, los periódicos cumplieron un rol importante en el contexto de las Cortes de Cádiz y de la Independencia. Y aunque no todos limeños eran letrados, los periódicos significaron una oportunidad para el surgimiento de espacios públicos y de sociabilidad tales como los cafés y las plazas. Pues en estos espacios se transmitían las noticias a partir de la lectura de los periódicos publicados (Morán y Aguirre, 2008: 241). Es también durante esta época que podemos observar el uso político que se le dieron a los periódicos, la publicación de *La Gaceta del Gobierno de Lima* como un órgano contrarrevolucionario por parte del virrey Abascal y la proliferación de periódicos producto de la libertad de prensa (Morán y Aguirre, 2008: 243).

Las transformaciones internacionales de fines del siglo XIX que generaron las condiciones para el surgimiento del periodismo de masas, a saber la revolución industrial, también impactaron en la forma de hacer periodismo en el Perú. Aunque algunos historiadores apunten a que ello recién se comenzaría a hacer masivo después de la

Primera Guerra Mundial (Mendoza, 2016a: 31). Aun así, la aparición de las rotativas se dio con la adquisición de estas máquinas en 1855 por *El Comercio*, siendo el primero de los diarios peruanos en utilizarlo. Lo que les permitió la fabricación de diarios a nivel industrial (Mendoza, 2016a: 67).

A inicios del siglo XX, prolifera la prensa ideológica. Esta fue un tipo de prensa que persiguió como función el ser vocera de los movimientos sociales obreros y sindicales. Poseyendo un carácter totalmente partidario, siendo más de carácter argumentativo que informativo. Buscando instruir, educar y movilizar a las masas desde una perspectiva intelectual (Mendoza, 2016: 189-191). También ha sido conocido como prensa popular, pues el tenor de sus informaciones y opiniones giraba en torno a temas que eran de interés a los grupos mayoritarios. Teniendo a las masas populares su centro de atención destinataria (Mendoza, 2016: 191).

La prensa obrera surgió a consecuencia de la aparición de las hojas doctrinarias dirigidas a los obreros por Manuel González Prada tras su retorno al Perú (Sánchez Ortiz, 1987: 23). Estas se mantuvieron en oposición a la prensa tradicional grande, que abarcaba los grupos de poder acomodados. Esto significó conformar su propio grupo de poder, su propia identidad, formar a los obreros y poder participar dentro del debate público (Morán y Aguirre, 2008: 245-246). En este contexto también surgen los periódicos partidarios como *El Tiempo* y *La Razón*.

La prensa de masas adquiere su verdadero alcance masivo con la aparición de los partidos de masas en la década de los treinta. La escena política otorgó a la prensa su estilo y su capacidad de extenderse a amplias mayorías. En ese contexto surgen diarios como *La Tribuna* o *Libertad*, mientras que diarios tradicionales comienzan a adoptar un «estilo objetivo» en su difusión (Sobrevilla, 2007: 112). Asimismo, en la década de 1950 comienzan a aparecer los primeros visos de sensacionalismo en el Perú con la fundación de *Última Hora*. El sensacionalismo es considerado una variante de la prensa que tiene por objetivo causar impacto en la gente a costa de alterar la verdad de los hechos, o tergiversando la información para llamar la atención de los lectores (Capellini, 2004: 33).

La irrupción del gobierno de Velasco Alvarado supuso una relación tensa con los medios de comunicación masiva. Esto debido al radical discurso político revolucionario que

enarbolaba el gobierno y que lo ponía en rechazo a diversos sectores de la población. Siendo estos últimos los dueños de medios de comunicación. Así, se generó un escenario tenso entre la prensa y el gobierno, que Velasco resolvió con la expropiación de los medios escritos. Para Gargurevich, en la práctica esto fue una confiscación porque no se realizó el trámite judicial correspondiente con los propietarios (Gargurevich, 2012: 12-13).

Las acciones del régimen militar se dio en tres etapas: la primera, de 1968 a 1970, supuso solamente la clausura de los diarios *Expreso* y *Extra*; la segunda etapa correspondiente a 1970 y 1974, implicó la expropiación de los anteriores diarios y de las principales emisoras de radio y televisión; finalmente la tercera etapa, que se extendió hasta el fin del régimen, supuso la expropiación de la mayoría de los diarios con el fin de implantar un modelo de propiedad social (Gargurevich, 2012: 13).

En ese sentido, en la primera etapa encontramos la promulgación del *Estatuto de la libertad de prensa* de 1968 que legalizaba el intervencionismo del gobierno militar en los medios de comunicación. Dos años después, el mismo gobierno decretó la aparición de una columna diaria y obligatoria para el régimen en todos los diarios del país. El mismo año iniciaría la expropiación de los diarios, los cuales fueron entregados a sindicatos y organizaciones sociales vinculados al régimen (Bautista, 2019: 62).

Durante el régimen militar existieron algunos procesos que se iniciaron y quedaron inconclusos. Uno estuvo ligado a la política exterior del gobierno que apuntaba a incorporar al país dentro del movimiento de los No Alineados. Ello implicaba también una discusión sobre el severo desequilibrio de la circulación de las noticias a nivel mundial que no solo significaba que se conocía más sobre el acontecer en los países del norte, sino que, además, el conocimiento que se tenía sobre el sur se daba a partir del periodismo del norte (Gargurevich, 2012). Ante esta situación, los Países No Alineados fundaron una agencia, el Pool NO-AL, que reunía agencias informativas nacionales para poder crear un nuevo sistema noticioso. En ella participó el Perú (Gargurevich, 2012).

El otro proceso que quedó inconcluso fue la discusión sobre la pertinencia de formular políticas gubernamentales explícitas para los medios de comunicación destinadas a regular los contenidos informativos. Así, se abrió un debate entre quienes apostaban por

el libre flujo de información y los que estaban de acuerdo con hacerlo más equilibrado (Gargurevich, 2012).

Para fines del régimen militar, el tiraje de los seis principales diarios de la época había pasado de 809.000 lectores en 1969, a 1.065.624 en 1976 y 510.000 para 1980. Ello debido al descalabro económico que estaba sufriendo el país (Mendoza, 2016b: 172). Asimismo, el fracaso de dicha política también se hizo palpable en el manejo que tuvieron dichos diarios debido a la inexperiencia de sus nuevos dueños. Pues muchos de ellos, por ejemplo los miembros del sindicato de *Expreso* tuvieron que afrontar labores ajenas a las que antes desempeñaban, lo que provocó un fuerte impacto en el manejo administrativo de los mismos (Mendoza, 2016b: 165).

3.1. La escena mediática peruana en los periodos estudiados

El retorno a la democracia en la década de 1980 vino acompañado con la inmediata devolución de los medios de comunicación a sus antiguos propietarios. Siendo este el primer acto de la gestión presidencial de Belaunde Terry (Mendoza, 2016b: 170). Así, *El Comercio* retornó a la familia Miró Quesada, *La Prensa* y *Última Hora* a los familiares de Pedro Beltrán, *Correo* y *Ojo* volvieron hacia los herederos de Luis Banchero Rossi, y *Expreso* y *Extra* retornó a Manuel Ulloa Elías. Por otro lado, el gobierno de Belaunde mantuvo el control de los diarios *El Peruano*, *La Crónica* y *La Tercera* (Gargurevich, 2012: 15).

Asimismo, como parte del resarcimiento del gobierno hacia los medios de comunicación, se dispusieron una serie de normativas y la derogación de otras. Por ejemplo, se suspendió la Ley de Estabilidad Laboral, Decreto Legislativo 22126, en las empresas periodísticas, mediante el cual los diarios podían reestructurarse. También se aplicó un amplio sistema de beneficios económicos que iban desde préstamos, certificados de créditos, bonos, condonaciones tributarias, reducción de multas, entre otras (Mendoza, 2016: 171).

El retorno de los medios de comunicación a sus dueños originarios impactó de dos formas en la prensa. Primero, se redujo drásticamente el nivel de lectoría. Por lo que los diarios tuvieron que concentrar sus esfuerzos en recuperar a sus lectores (Mendoza, 2016: 170). En segundo lugar, se dieron una amplia cantidad de despidos a los periodistas que se

habían adherido al gobierno militar. La expulsión de estos, derivó en la conformación nuevos periódicos que los acogieron como *La República*, *El Observador* y *El Diario Marka* (Gargurevich, 2012: 15-16).

Algunas características de estos nuevos diarios fueron lo efímero de su presencia, su compromiso con sus propios intereses, las diversas posturas que tenían y su precariedad para mantenerse en el mercado. Asimismo, muchos de estos diarios estaban dedicados a la difusión y propuestas de leyes de promoción de medios de comunicación y de una mayor variedad de distribución de la publicidad estatal (Mendoza, 2016: 182).

Como ya hemos mencionado en este texto, la década de 1980 estuvo caracterizado por dos eventos de gran importancia: el conflicto armado interno generado por el alzamiento armado de Sendero Luminoso y la crisis económica producido por la hiperinflación. Ambos fenómenos afectaron de manera distinta a los periódicos en el Perú.

En un inicio la violencia terrorista no era abordada en toda su magnitud, incluso el primer acto de Sendero Luminoso, la quema de ánforas en la comunidad de Chuschi, pasó desapercibido en la prensa nacional (Mendoza, 2016b: 226). Todo esto se debió, especialmente porque era un asunto ajeno a las principales urbes del país. Poniendo sobre el tapete lo estrecho de la cobertura informativa, pues esta se centraba solamente en Lima y las urbes costeñas. Demostrando la poca preparación y alcance que tenía el periodismo en aquellos años. Evidenciando la misma incapacidad y desconcierto que tuvo el Estado y las ciencias sociales frente al terrorismo (Mendoza, 2016b: 224).

Con el tiempo, el fenómeno terrorista se volvió un fenómeno mediático, siendo atractivo su abordaje en los medios de comunicación (Gargurevich, 2012: 17). Algunos autores sostienen que el conocimiento que la prensa tenía de las zonas de emergencia era limitada debido a la escasa información oficial que era brindada por las instituciones armadas a cargo. Esto debido a la histórica desconfianza entre el Estado y la prensa, debido a los antecedentes de control militar hacia los medios de comunicación (Uriarte, 2019: 30).

El Informe Final de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación señaló que el abordaje del conflicto por parte de la prensa tuvo cuatro etapas: una primera etapa (1980-1982) inicial desconcierto frente al estallido del fenómeno que los llevó a tener una mirada

reducida y parcializada del problema; una segunda etapa (1982-1985) implicó el uso de las acciones terroristas con fines sensacionalistas con el objetivo de vender mayores titulares; en la siguiente etapa (1985-1993) la prensa comenzó a abordar el fenómeno a través de investigaciones independientes y de manera crítica, una forma más profesional de abordar la violencia; finalmente una cuarta etapa (1993-2000) redujo su atención sobre la violencia, asumiendo que el terrorismo ya había sido superado (Mendoza, 2016b: 226-231)

Uno de los episodios más impactantes de la década estuvo vinculado directamente a la prensa. Debido a la declaración de Estado de Emergencia en el departamento de Ayacucho, poca información llegaba a los medios principales. Ante ello, grupos de periodistas apostaron por acercarse a las comunidades de la región a fin de obtener información sobre lo que estaba ocurriendo. En ese contexto ocurrió el asesinato de ocho periodistas en el poblado de Uchuraccay en enero de 1983. Estos periodistas pertenecían a los diarios *El Observador*, *La República*, *El Diario Marka*, entre otros. Una de las versiones más aceptadas es que los periodistas fueron confundidos con terroristas (Gargurevich, 2012: 17; Uriarte, 2019: 24). Asimismo, es aquí que comienza a formularse los primeros ensayos interpretativos de los medios de comunicación. *El Comercio*, por ejemplo, comienza a usar su editorial para mostrar su posición frente a los acontecimientos (Peralta, 1996: 85).

El impacto mediático que tuvo este lamentable suceso repercutió fuertemente en el país. Al día siguiente de enterados de los hechos, arribaron a Ayacucho periodistas del diario *La República*, *El Diario Marka*, y de otros diarios limeños cubrieron la noticia. El impacto fue tal que el presidente Fernando Belaunde ordenó la creación de la Comisión Investigadora de los Sucesos de Uchuraccay, presidida por Mario Vargas Llosa (Uriarte, 2019: 24, 28).

En un inicio, la prensa se mostró unida y en coincidencia frente a lo sucedido en Uchuraccay. Mostrando una solidaridad inédita, especialmente porque los involucrados habían sido periodistas. Pero además, el suceso significaba para ellos una escalada terrorista que no veía freno. Sin embargo, tras la emisión de los resultados de la comisión investigadora, los diarios volvieron a dividirse en favor de ella y en contra de sus conclusiones (Mendoza, 2016b: 247).

Pero este no fue el único episodio de violencia que envolvió a los medios de comunicación. Durante esta década, numerosos periodistas fueron secuestrados, asesinados y desaparecidos. Todo lo cual convirtió al Perú en uno de los lugares más peligrosos para ejercer esta labor (Gargurevich, 2012: 18). Ello debido a que los periodistas se encontraron tempranamente en una situación de dos fuegos: por un lado, la visceralidad senderista que los asesinaba y por el otro la prepotencia militar que los hostigaba (Mendoza, 2016b: 232).

La acción militar se vio reflejado en la detención de hasta veinte periodistas hasta 1994 acusados de vínculos con el terrorismo. Y de 1990 a 2000, se dio la detención de un total de 87 periodistas, ello según la Oficina de Derechos Humanos del Periodista de la Asociación Nacional de Periodistas. Mientras que el Colegio de Periodistas del Perú, identifica a 61 de sus colegiados. En ese sentido, la encarcelación de periodistas no fue una amenaza inocua, sino que trajo consecuencias. Según el Instituto de Prensa y Sociedad, ninguno de estos detenidos fue acusado de delitos de prensa, sino más bien hostilizados a causa del ejercicio de su profesión (Oros, 2008: 61-62).

Sin embargo, la presión de Sendero Luminoso fue muchísimo más fuerte, atentando contra la vida de los directores de medios como *La República*, *El Nacional*, *Oiga*, *Sí*, *En Persona*, la toma de los locales de redacción y la instalación de bombas (Mendoza, 2016b: 232). Pero además, fueron asesinados más de cincuenta periodistas según identificó la CVR (Mendoza, 2016b: 233).

Así, las organizaciones terroristas buscaban aprovechar la cobertura mediática para sus fines propagandísticos. Por otro lado, también aprovecharon la escasa información que se tenía sobre asesinatos y desapariciones en determinadas zonas, sucesos que el ejército no informaba por temor a represalias por parte de Sendero Luminoso. Por ello, en ocasiones, la poca información que llegaba sobre el accionar militar estaba mediado por la propaganda de los terroristas (Uriarte, 2019: 30).

Por otro lado, la crisis económica también afectó a los medios de comunicación, pero que a la vez permitió que desde el gobierno se otorgue una mayor flexibilidad en la libertad

de expresión (Gargurevich, 2012: 19). Sin embargo, la galopante hiperinflación generó demasiados problemas en la impresión y distribución de los textos impresos.

Un ejemplo de ello es el cierre de la fábrica de papel Trupal de la Sociedad Paramonga en 1982. Lo que conllevó a que los diarios tuvieran que recurrir a la importación de papel. Situación que muy pocos periódicos pudieron afrontar, y tuvo como consecuencia el cierre de algunos y la reducción de tiraje de otros (Mendoza, 2016b: 180).

Otro fenómeno observable es la mayor presencia del sensacionalismo en los diarios de la época. Ello quizá fomentado por la aparición de los productos audiovisuales televisivo. Eso significaba la necesidad de competir con la televisión, a la vez que se tenía la posibilidad de utilizar masivamente el material gráfico (Mejía, 2004: 38). Los diarios sensacionalistas habían aparecido en el Perú con *Última Hora* hacia 1950 y se había extendido con la aparición de nuevos diarios durante la siguiente década, como *Extra* (1964) u *Ojo* (1968). En la década de 1980, aparecería *El Popular* (1984), y con ella se fomentó una forma de periodismo de tratamiento ligero (Mejía, 2004: 36).

Otra característica del sistema de medios de comunicación de esta época era el fuerte control que podían ejercer los gobiernos sobre los medios de comunicación. No solo mediante la expropiación, como lo hiciera el gobierno militar, sino también a través del gasto de publicidad en los medios impresos, siendo que el Estado era el principal cliente de la época (Gargurevich, 2012: 19).

Por otro lado, la estrategia utilizada por el Sistema Nacional de Información, creado por el régimen militar, fue reutilizado por el gobierno de Belaunde y García. Esto no solo se manifestó con la retención de tres diarios, sino también con el establecimiento de toda una red de información que terminó instrumentalizando la entidad al punto de lograr colocar temas en la agenda de los medios de comunicación (Gargurevich, 2002: 18).

Cerca al final de la década, era claro el peso que los medios de comunicación podían tener sobre la campaña electoral de 1990. Por ello, en el Congreso de la República comenzó a discutirse varios proyectos relativos al equilibrio informativo de los medios de comunicación, especialmente en el ámbito de la regulación de los gastos en publicidad.

Dichos proyectos, inicialmente apoyados por el APRA, finalmente fueron rechazados (Gargurevich, 2012: 19).

Entonces, a finales de la década habían desaparecido periódicos como *La Prensa* y aparecido otros como la revistas *Sí*, *Cambio* y *La Voz* (Gargurevich, 2012: 19). Por otro lado, para inicios de la década, los periódicos más importantes eran *El Comercio*, *Expreso*, *La República* y *Ojo*. Los cuales poseían el 80% de la lectoría, en un universo de 17 periódicos de circulación nacional (Mendoza, 2016b: 270). Asimismo, tres empresas: *El Comercio*, *Epensa* y *La República* poseían el 55% de los periódicos de circulación local. Aunque durante esta década, *La República* sería desplazado por el diario sensacionalista *El Mañanero* (Mendoza, 2016b: 271).

Asimismo, en la década de 1990 los diarios impresos se vieron afectados con mayor fuerza por la televisión. Haciendo muy difícil que los periódicos tengan presencia y puedan competir en la difusión de la información. Asimismo, los lectores empezaron a descender debido al escaso tiempo que podían dedicar a su lectura frente a una televisión que entretenía de forma más eficaz. Por otro lado, la televisión comenzó a centralizar los gastos por publicidad, perjudicando a su paso a los diarios impresos (Mendoza, 2016b: 273-274).

Por otro lado, la llegada de Alberto Fujimori al poder estuvo marcada por una serie de cambios que han afectado hasta el día de hoy. Sin embargo, tuvo también algunos episodios directos. Por ejemplo, el autogolpe del 5 de abril de 1992, Alberto Fujimori llevó a cabo el autogolpe con el cierre del Congreso de la República. En paralelo, militares y personal del gobierno ocupó el local del diario *La República*, esto con el objetivo de censurar y editar la información que se iba a publicar al día siguiente. Situación que no fue aceptada por los propietarios, y supuso la aparición de una portada de rechazo a la censura por parte del diario (Gargurevich, 2012: 20).

Una de las consecuencias más notables del autogolpe fue la reconfiguración de las afinidades entre los medios de comunicación y el gobierno. Quienes antes eran aliados o siquiera simpatizantes al régimen, mostraron su más duro rechazo y pasaron a la oposición radical. Mientras que los inicialmente detractores del gobierno, pasaron a formar parte de la defensa del gobierno (Mendoza, 2016b, p.318).

Por ello, el gobierno buscó otras formas de direccionar la información transmitida al público. Uno de ellos consistió en el incentivo y proliferación de la prensa sensacionalista, la cual permitió mantener ocupada a la prensa en asuntos con morbo o de mayor atención, llegando incluso a crear noticias falsas, las llamadas cortinas de humo (Capellini, 2004: 34).

Para algunos autores, esta etapa supone la peor fase del periodismo peruano en su historia. Debido no solo a la proliferación del amarillismo en su versión extrema, denominado periodismo «chicha», sino también porque se practicó un «anti periodismo» que negaba los valores propios de la profesión (Mendoza, 2016b: 267).

Se trataba de un periodismo que simulaba informar, se ocultaba noticias, atacaba a políticos y diarios opositores, entre otras acciones (Gargurevich, 2012: 20). Esto está vinculado tanto a la maquinaria de financiamiento de Fujimori y Montesinos a los diarios chichas, pero también a una imperante sociedad donde lo gráfico prevalece sobre el contenido (Macassi, 2002: 2). Un ejemplo de ello son las denominadas «cortinas de humo» que eran elaboradas por el Servicio de Inteligencia Nacional (SIN) para desviar la atención de la prensa hacia asuntos menos importantes y más sensacionalistas (Mendoza, 2016b: 316).

Otra alternativa fue el uso sistemático de sobornos a los propietarios de medios de comunicación, la presión a través del gasto de publicidad, la compra de líneas editoriales, el hostigamiento, el chantaje, las presiones tributarias, entre otras (Bautista, 2019: 43; Gargurevich, 2012: 20-21). Consecuencia de ello es que diarios como *Liberación* no duraran muchos meses en circulación (Gargurevich, 2012: 21).

Un episodio negativo de esta época también fue el cerco que las fuerzas armadas realizaron a las oficinas de redacción de la revista *Sí. Medio* que había destapado el caso La Cantuta. El Sistema Nacional de Inteligencia creó las condiciones para que el director y sus principales redactores renunciaran, y de esta manera se hizo con el control del medio, financiando a un nuevo director e intercediendo en la línea editorial (Mendoza, 2016b: 324-325).

A pesar de las limitaciones presupuestales que los diarios afrontaron durante la década de 1990. Se comenzaron a dar cambios progresivos en el aspecto administrativo. En ese sentido, ya a finales de la década comienzan a formarse los primeros conglomerados mediáticos (Mendoza, 2016b: 267). Ello a partir de fusiones, reingenierías, la aplicación de estrategias empresariales, la contratación de consultoras extranjeras, entre otras. Así, los diarios de mayor trayectoria comenzaron a atraer a los demás diarios y medios de comunicación. Conformando las primeras grandes corporaciones mediáticas del país (Mendoza, 2016b: 358).

El cambio de régimen trajo consigo la discusión de regular los contenidos de los medios de comunicación, especialmente en radio y televisión. Pero que no afectaron directamente en los periódicos (Gargurevich, 2012: 24). Sin embargo, la pérdida de credibilidad que sufrieron los periódicos durante la década pasada, generaron un esfuerzo de autorregulación como mecanismo de recuperar lectoría. Ello significó un gran paso hacia un periodismo más responsable y profesional (Mendoza, 2016b: 357).

Asimismo, en este contexto se observa la aparición de una brecha diferenciadora entre los periódicos sensacionalistas, quienes incrementaron explosivamente sus ventas, y los periódicos serios como *El Comercio* y *La República* (Gargurevich, 2012: 24). En este contexto, *El Comercio* se mantenía como el diario de mayor lectoría a nivel nacional, que por poco igualaba a los tres diarios que se encontraban por debajo de él: *Ajá*, *Ojo* y *La República* (Mendoza, 2016b: 275).

Ante esta situación, no son pocos los casos en que los periódicos calificados como serios han acudido a las portadas sensacionalistas para atraer lectores. El periodista Juan Gargurevich señala que esta tendencia se arrastra de fines del siglo XX y aflora en contextos de crisis. Afirmación que es confirmado por Jorge Lossio cuando explora la cobertura mediática de la gripe AH1N1, calificándola a este tipo de prensa como excesivamente alarmista y amarillista con el tema (Lossio, 2010: 27-28). En aquella ocasión, el sensacionalismo llegó a tal punto que fue un diario serio, *El Comercio*, el que inicio el conteo diario de muertes por el virus en sus portadas (Lossio, 2010: 28).

Asimismo, en los últimos años, la prensa se ha afianzado como un poder de facto y se ha vinculado con el poder político de distintas maneras. Estos debido a que el poder político

posee capacidad legal y constitucional para ampararlo y beneficiarlo. Una de las formas en que se denota esta asociación sería en concentrar su atención en una reducida cantidad de congresistas (Bautista, 2019: 34, 36). Durante el gobierno de Ollanta Humala, por ejemplo, diarios como *La República* o *Diario Uno* fueron considerados aliados. Ello debido a la amplia cobertura y defensa de las políticas de gobierno, y la concentración en investigaciones periodísticas a sus opositores (Bautista, 2019: 40-41).

La globalización ha generado que el periodismo del nuevo siglo tenga una lógica más empresarial que de servicio público informativo. Por lo que su labor, inicialmente amparada en la objetividad y libertad de prensa, ha devenido en una nueva defensa de sus intereses económicos (Bautista, 2019: 35). Siendo que su legitimación como diarios no proviene tanto de su público, sino del capital que tienen y que pueden conseguir sus dueños (Bautista, 2019: 35).

Son dos fenómenos muy importantes que afloran en este contexto: las empresas periodísticas familiares han tendido a la diversificación y modernización, llegando a constituirse en grupos de poder mediático; y el caso de empresas de otros rubros que comenzaron a adquirir acciones en los principales medios de comunicación, formando grupos de poder mediáticos. Lo que ha generado que el periodismo se vuelva más impersonal, menos independiente y más ligado al poder empresarial (Mendoza, 2016b: 375-376).

Para fines de la primera década del siglo XXI, encontramos un nuevo contexto donde los medios de comunicación son abundantes en el país, pero que la mayoría de ellos se encuentra concentrados en pocos grupos económicos: el Grupo El Comercio, el Grupo La República, el Grupo Epena y el Grupo RPP (Gargurevich, 2012: 25-26). Esto fue denunciado por la revista *Poder* en 2009. Y suponía que para antes de 2013, el mercado estaba distribuido en un 49.3% para el Grupo El Comercio, un 28.56% para el Grupo Epena y un 16.39% para el Grupo La República. Siendo el restante 6.75% distribuido entre el Grupo RPP y los medios independientes (Bautista, 2019: 72).

Aunque se suele hablar de esto como concentración de los medios de comunicación, autores como Bautista Roja optan por hablar de hegemonía en los medios de comunicación. Entendida esta como la preminencia e influencia que tiene determinado

grupo con respecto a sus rivales (Bautista, 2019: 58). En ese sentido, dicho grupo informativo hegemónico tiene mayor influencia sobre la sociedad peruana que sus rivales. Lo que implica una disputa, en el terreno informativo (Bautista, 2019: 58-59).

Este predominio se puede dar de distintas formas. En el Estado, se da directamente con la expropiación, intervención de medios de prensa o cooptación económica. Mientras que en los privados esta vinculado más al dominio mayoritario de acciones de una persona o un grupo empresarial (Bautista, 2019: 64-65). Como lo hiciera la revista *Poder* en 2009, para poder observar dicha hegemonización de los medios de comunicación, debemos atender la participación porcentual que tiene cada grupo en el mercado informativo. En ese sentido, juega un papel importante identificar las fusiones, adquisiciones, compra de acciones y otras estrategias de mercado que determinados grupos utilizan para lograr construir una posición de predominio sobre los demás (Bautista, 2019: 59). Por otro lado, tenemos que considerar que algunos grupos tienen la configuración de propiedad cruzada, es decir, que poseen acciones sobre distintos medios de comunicación y ocurre que algunos medios puedan estar repartidos entre dos o más grupos en una distribución mayoría-minoría (Bautista, 2019: 65).

Todo esto ocasiona que, a pesar de la amplia variedad de periódicos existentes en el país, sean pocos los grupos informativos que los controlen. En consecuencia, las noticias propaladas por la prensa, terminan siendo de un enfoque muy similar en cada grupo. Teniendo, entonces, pocos canales informativos y poca variedad de información y posiciones.

Ello supone una discusión sobre los alcances de la libertad de expresión y la democracia. Pues se reducen los canales de difusión de la información y se perjudica el surgimiento de nuevas voces. La ausencia de pluralidad informativa, es considerado como un síntoma negativo en las democracias modernas. Por lo que se insta a evitar dicho escenario, y por el contrario, fomentar una mayor pluralidad de medios de comunicación (Huamán Flores y Becerra Gómez, 2014: 3).

Otra consecuencia de la hegemonización de los medios de comunicación es que dichos grupos informativos pueden, y asumen, funciones de intermediación, presión y representación política sobre el gobierno y la agenda pública. Ello en remplazo de los

partidos políticos, quienes anteriormente poseían casi exclusividad de dichas atribuciones. En ese sentido, no solo se ha mermado la pluralidad informativa, sino que también la política (Bautista, 2019: 60).

El mayor ejemplo de hegemonización de los medios de comunicación se dio en 2013. Cuando el Grupo Erensa, empresa editorial que administraba los diarios *Correo*, *Ojo*, *El Bocón*, *Ajá* y las revistas *Correo Semanal*, *Pandora*, *Audax*, entre otras, se dispuso a la venta de todas sus acciones. Inicialmente, el *Grupo La República* se mostró interesado en la compra de la empresa, llegando a negociar con los accionistas minoritarios (Agois-Banchero) y mayoritarios (Agois), llegando a ofrecer la compra a estos últimos. Ante dicha oferta, el grupo minoritario decidió realizar la compra de las acciones mayoritarias. Ello lo hicieron con la financiación del Grupo El Comercio. Esto conllevó al establecimiento de un acuerdo mediante el cual el Grupo Erensa quedaba en propiedad y bajo la línea editorial exclusiva de los Agois-Banchero, y el Grupo El Comercio adquiriría el 54% de las acciones, pero controlando solamente las labores logísticas y comerciales del grupo. Ello significó la presencia de tres nuevos miembros en el directorio, pertenecientes al Grupo El Comercio (Bautista, 2019: 71-72).

En ese sentido, esta asociación entre el Grupo El Comercio y el Grupo Erensa, en el que el primero tendría participación directa en los diarios y revistas de dicho grupo informativo, convertirían al primero en el grupo de mayor presencia en el mercado informativo (Bautista, 2019: 69). Asimismo, a través de la modalidad de la propiedad cruzada, el mismo grupo adquirió acciones mayoritarias y minoritarias en distintas empresas informativas, teniendo de esta manera, presencia en la toma de decisiones de estas (Bautista, 2019: 70).

Así, el Grupo El Comercio pasó a tener el 77% del mercado informativo nacional. Teniendo ahora mayor posibilidad y capacidad de difundir su línea editorial en el país. Para algunos autores, esto supone un peligro para libertad informativa en el país. Pues ello significaba que los diarios de menor tiraje y los nuevos medios que intenten entrar al mercado tendrían mayores dificultades para captar público y publicidad para mantenerse en circulación (Bautista, 2019: 72-73). En consecuencia, el mercado se mantendría distribuido como en la actualidad, sin posibilidad de la aparición de nuevos diarios.

Sin embargo, la reciente asociación entre el Grupo El Comercio y el Grupo Epena ha significado una discusión respecto a la libertad de empresa y la pluralidad informativa. Hay quienes sostienen que esta operación supone un acaparamiento de los medios de comunicación que atenta contra la libertad de expresión. Por el otro lado, hay quienes sostienen que el 77% de lectores que tiene el Grupo El Comercio están sujetos a la preferencia que tienen los lectores del país, siendo esto parte de la libertad de empresa. Pero, además, que el grupo ya poseía más del 56% de los lectores hasta antes de la operación. Por lo que no podría hablarse de que la operación supuso una infracción (Huamán Flores y Becerra Gómez, 2014: 4).

Dicha situación provocó una discusión mediática y política, que llevó a que Gustavo Mohme, director de *La República*, y otros periodistas, presentaran una demanda de amparo ante la operación por atentar contra la libertad de expresión y la pluralidad informativa. Según ellos, la asociación y compra suponía una práctica monopólica y posición de dominio del Grupo El Comercio por sobre los demás medios de comunicación (Huamán Flores y Becerra Gómez, 2014: 4).

Un acercamiento académico a este fenómeno nos permite señalar que dicha fusión se trató de una concentración de audiencia, mas no de medios. Ello debido a que la fusión no supone que *El Comercio* controle el 77% de la propiedad de los medios de comunicación impresos. Sino que dicho grupo posee el 77% de la lectoría, lo que se encuentra determinado por la libertad de elección del público y no a la cantidad de medios que posean (Huamán Flores y Becerra Gómez, 2014: 5).

Un problema que ha surgido alrededor de los medios de comunicación es el manejo de la información propia de sus negocios. En ese sentido, solo *El Comercio* realizar una práctica periódica de difundir la información económica de manera pública (Mendoza, 2016b: 377).

3.2. El debate universitario en la prensa

La universidad, el sistema de universidades y el fenómeno universitario han sido abordados en la prensa en distintas ocasiones. Ello debido al papel fundamental que tiene

en la sociedad, y por que este ha sido objeto de regulación y tratamiento político en distintos momentos de la historia republicana.

En la década de 1960, ya el intelectual Luis Alberto Sánchez, tres veces rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, responsabilizaba a parte de la prensa por «difundir la caricatura nefasta de una universidad perdida bajo el oleaje de los intereses extrauniversitarios» (Sánchez, 1963: 184). Perjudicando de esta manera la imagen de la universidad.

En la década de 1980, por ejemplo, la prensa contribuyó a la vinculación de los estudiantes universitarios de la universidad pública con la subversión. Ello a partir de la identificación de los primeros senderistas como estudiantes de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga. De la misma manera, fue parte del debate público en los medios de comunicación los límites y alcances de la autonomía universitaria a raíz de la presencia de elementos subversivos en las universidades y la intervención policial en los años 1987 y 1989.

En un análisis del tratamiento de la prensa a acontecimientos sociales y políticos cubiertos por los diarios *El Comercio*, *La República*, *Perú 21*, *La Primera*, *Correo*, *La Razón* y *El Popular* publicados de 2013 a 2016, Carlos Infantes señala que en este periodo, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sigue siendo considerada en la prensa como un «espacio de formación y adoctrinamiento terrorista» (Infante, 2016). Así, se observa que la prensa ha mantenido la práctica de asociar senderistas capturados con la universidad ayacuchana. Haciendo énfasis en dicha relación (Infante, 2016).

Por otro lado, en abril de 2018 estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ocuparon la sede principal del campus como medida de protesta antes sus autoridades. Este conflicto duro dos días y fue cubierto de manera desigual entre los medios de comunicación (impresa, televisiva y radial). En un análisis realizado por Domínguez y Malca, se identificó a *El Comercio* y *Perú 21* como los diarios impresos que mayor cobertura le dieron al conflicto (Domínguez y Malca, 2019: 578).

Según identificaron estos autores, la prensa cubre este tipo de conflictos al interior de la universidad presentando a los estudiantes como el único participante activo o involucrado

en el conflicto, resaltando más su saliencia que la de los efectivos policiales (Domínguez y Malca, 2019: 584). Asimismo, identificaron que la cobertura periodística se orienta directamente a conceptualizar la protesta como un acto delictivo, vandálico y bélico, en vez de configurarse como una medida de protesta (Domínguez y Malca, 2019: 585).

Entonces, el estigma de la universidad y los universitarios en la prensa peruana es uno de los pocos temas que se ha abordado respecto a la cobertura periodística y las universidades en el Perú. Sin embargo, la discusión de la ley universitaria ha supuesto observar a la prensa como un actor que formó parte del debate público, y ha desenvuelto algunos trabajos de investigación.

En ese sentido, se identifica a los medios de comunicación como uno de los agentes involucrados directamente en que la Ley Universitaria 30220 sea parte del debate público. La participación de la prensa fue creciendo, de un inicial desinterés por la política pública a una mayor atención e interés por ella. Así, se desarrollaron reportajes a universidades demostrando las condiciones de funcionamiento de algunas, se brindaron columnas de opinión y entrevistas tanto a decisores de la política pública, estudiantes, rectores, especialistas que se encontraran en ambos lados de la discusión. Movilizando, de este modo, a gran parte de la ciudadanía en el debate (Chaccha, 2018: 27-28).

Asimismo, la prensa desempeñó una labor de fiscalización del debate público. En el sentido que muchas veces pusieron en evidencia los vínculos políticos o laborales que tenían algunos congresistas con las universidades (Chaccha, 2018: 52). En ese sentido, concebimos a la prensa no solo como una plataforma sino también como un agente más en esta dinámica.

En 2017, un análisis realizado mediante el método de *clustering* no supervisado de la cobertura del diario *El Comercio* a la concepción, aprobación e implementación de la Ley Universitaria de 2014 a 2017. Así, se identificaron seis clústeres que explican la cobertura del diario: la constitucionalidad de la ley; la calidad de la ley universitaria; la Directiva de la Asamblea Nacional de Rectores; el perfil del profesor universitario; los debates en el congreso; y los mandatos de la ley. Los que se agrupan en tres ejes: debates del Congreso para demostrar la constitucionalidad de la ley; la calidad de la educación y

competitividad docente; y la materialización del mandato de la Ley con la consecutiva eliminación de la Asamblea Nacional de Rectores (Cajas y otros, 2017: 98-88).

Al igual que el trabajo antes mencionado, en el presente trabajo se han identificado diversos temas que son objeto de discusión en la prensa peruana: calidad académica; acreditación; internacionalización; Investigación; alineamiento universidad-empresa; inserción laboral; cobertura; admisión; elitismo universitario; gratuidad de la universidad; inclusión; autonomía universitaria; gobernanza y regulación; gestión de la universidad; creación de universidades; inversión pública; política educativa y ley universitaria; modernización de la universidad; rol transformador de la universidad; pertinencia; formación humanística universitaria; inversión privada; lucro; mercantilismo universitario; problemática docente; y la problemática estudiantil.

Sobre estos temas, es necesario presentar una breve descripción en torno a la discusión:

La creación de universidades ha sido uno de los puntos que se modificaron durante las últimas décadas. Inicialmente a cargo de la Asamblea Nacional de Rectores, luego del Consejo Nacional para la Autorización del Funcionamiento de Universidades y ahora competencia de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. En este periodo, la aprobación del Decreto Legislativo 882 que permitió la creación de universidades societarias devino en un incremento exponencial de universidades creadas. Creándose 79 universidades de 1997 a 2012, de las cuales 56 eran privadas y 10 se fundaron solamente en 2010 (Chaccha, 2018: 29).

Asimismo, este tema se ha vinculado directamente con la calidad educativa, pues muchas de estas nuevas universidades se encontraban en condiciones paupérrimas de infraestructura (Chaccha, 2018: 30). Deviniendo en lo que es conocido como mercantilismo universitario, es decir, la creación masiva de universidades sin condiciones para la enseñanza y con el único objetivo de obtener lucro. Situación que termina afectando directamente a los estudiantes y sus familias, quienes ven en la educación su única opción de progreso (Chaccha, 2018: 30).

Por su parte, la calidad académica es entendida como calidad de la educación, el cual implica distintas acepciones según el agente que lo enuncie. En ese sentido, puede

referirse al énfasis en la investigación, lo que empujaría a la universidad en su rol transformador; o por otro lado, una mejora en las tasas de inserción laboral; finalmente, aquí también se suele referir a las cualidades de los docentes que lo hacen apto para la enseñanza universitaria (Cajas et al, 2017: 100).

Sobre la inserción laboral, se suele referir que en las estadísticas del INEI sobre empleabilidad, se discute no solo el porcentaje de la población económicamente activa (PEA) que cuenta con estudios universitarios. Si no, que se le da una mayor importancia a determinar cuántos egresados están adecuadamente empleados. Si bien estadísticas del INEI establecieron que para 2014, un 87,5% de egresados se encontraba empleados. Esta data no logró determinar cuantos de ellos se encontraban en el sector formal, se encontraban adecuadamente empleados o laboraban desempeñando funciones para las que estudiaron (Gallegos, 2017).

Por otro lado, la investigación al interior de las universidades ha sido un tema relegado en la concepción de las universidades. Ello se expresó no solo en un menor gasto público en el desarrollo científico, sino en el desplazamiento de la universidad como organismo generador de conocimiento frente a las organizaciones no gubernamentales. Situación que comenzó a cambiar a inicios del siglo XXI, con una mayor inversión en investigación a partir del canon. Pero que ha sido objeto de discusión en torno a los estándares de evaluación, la coordinación de investigación para las necesidades del país, o las formas de fomentar la investigación en los centros de educación superior, entre otras (Valderrama, 2002: 27).

Los *rankings* universitarios han merecido una atención constante desde inicios de la última década. Este ha sido asumido como un indicador de la situación de la universidad peruana a nivel internacional y de su calidad de enseñanza. Siendo recurrente la difusión de estos *rankings* internacionales y las posiciones que las universidades peruanas ocupan en ellas.

Asimismo, los *rankings* universitarios han supuesto una variable que se utiliza en la discusión de la reforma de la universidad. Pues se suele recurrir a ella para diagnosticar la baja calidad de la educación superior peruana. Así, no solo se intenta justificar la

necesidad de una reforma, sino también de orientar la intervención de las universidades a fin de posicionar a las universidades en dichos *rankings* (Gallegos, 2017).

La amplia cantidad de universidad también supuso el incremento de la cobertura universitaria. Un tema importante debido a su vinculación con la formación de profesionales que serán empleados como motor económico del país. Siendo el tema de la inserción laboral, también un asunto atendido en los debates públicos. Especialmente cuando se observa que a pesar de este crecimiento, la tasa de subempleo aun se mantiene alto (Chaccha, 2018: 30).

Sobre la autonomía universitaria el tratamiento se ha solido orientar hacía la participación (o no) del Estado sobre los asuntos de la universidad. Lo que se ha hecho evidente en las intervenciones de las universidades y en los últimos años, en las facultades regulatorias que establece la Ley Universitaria 23320 (Cajas y otros, 2017: 99-100).

Este es un tema que ha estado en discusión desde hace décadas y forma parte constante del debate público sobre la universidad peruana. Durante el conflicto armado interno fue un tema de especial discusión debido a que dificultaba la estrategia contraterrorista del Estado, al impedirle el seguimiento y trabajo de inteligencia al interior de las universidades del país. Suscitando amplios cuestionamientos, o defensas, especialmente en los contextos de ocupación policial-militar de las universidades.

Asimismo, en referencia al gasto económico, la autonomía ha sido un impedimento para una correcta evaluación de en qué se gasta el dinero público. Siendo esta una potestad de cada universidad, el establecer en qué y cuánto gasta al año. Asimismo, en lo administrativo, cada universidad devino en su propia normativa y reglamentación, que muchas veces la hacia diferente entre una y otra.

Todo esto devino a que se considere a la universidad pública en un «Estado» que se encontraba dentro del Estado peruano. Con su propia normatividad, independencia y extraterritorialidad. Haciendo casi imposible cualquier tipo de regulación del gobierno o la sociedad peruana.

Algunos gobiernos, como el de Velasco Alvarado, mantuvieron la autonomía universitaria pero acotaron que esta correspondía al sistema de la universidad peruana y no a cada universidad de manera particular (Ruíz Robles, 2016: 86). Por ello, la autonomía universitaria muchas veces ha devenido en autarquía de la universidad (Mac Gregor, 1979: 140). O ha sido calificado como un autismo, en el sentido de que la universidad peruana se ha amparado en la autonomía para rehusar a relacionarse y comprender activamente su entorno. Siendo una consecuencia de ello, la alta dispersión y atomización de las universidades en un sistema que debería ser de colaboración en el país (De Paz, 2014: 18-19).

Otro aspecto en discusión es la gobernanza y regulación de la universidad y el sistema universitario en el Perú. Ello implica tenerlo en cuenta a nivel macro y micro, es decir desde la política educativa del Estado y como gestión de la universidad. En sentido estricto, la gobernanza del sistema universitario se refiere a la forma como se organiza el sistema, sus políticas, reglas básicas adoptadas por cada gobierno y que conforman el sistema legal, las estrategias institucionales desplegadas para administrar la universidad, entre otras (Távora, 2018: 10-11).

Así, la discusión de la Ley Universitaria, u otro dispositivo legal aplicado a la universidad, casi siempre incide en este aspecto. Concibiéndose los modelos de gestión, el gobierno interno y las regulaciones del Estado sobre estas instituciones. Asimismo, la vigencia y problemas de entidades interuniversitarias tales como la Asamblea Nacional de Rectores o la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Cajas y otros, 2017: 100).

La política educativa es una política pública que aborda el sector educación a partir de un proceso de cuatro etapas: estructuración del problema público, establecimiento de la agenda institucional, selección de alternativas de solución, aprobación y promulgación de la ley (Chaccha, 2018: 4). Ella deviene principalmente en la promulgación de una ley universitaria. Vinculado a este tema viene el creciente abandono de la universidad pública por parte del Estado, las reducidas partidas presupuestarias de inversión pública sumado al mal manejo que tenían las autoridades al interior de ellas (Chaccha, 2018: 30).

Según Casas (2012: 76), durante los últimos años la *política educativa universitaria* ha girado en la discusión de quien debe tener el control de la regulación de la educación: ¿el Estado o el mercado? Entendiéndose que el Estado posee la función política de atender la educación, pero discutiéndose si esta debe realizarse desde un rol que conciba al mercado dentro de su direccionalidad o por el contrario atender a otros aspectos.

La problemática docente es un tema latente y se manifiesta principalmente en las demandas de la Federación de Docentes Universitarios del Perú. Se refieren a medidas de corte económico tales como el sueldo y bonos para los profesores, las condiciones para la enseñanza, los procesos para el ingreso del profesorado a la carrera docente y la sostenibilidad en el ejercicio de sus funciones. La Ley Universitaria 30220 agregó una serie de condiciones: el requisito de la maestría para ser apto para la enseñanza universitaria y la jubilación a todos los docentes mayores de 70 años (Cajas et al, 2017: 101).

Asimismo, uno de los problemas más demandados por los docentes es el tema de la homologación docente. Esta demanda fue consagrada en el artículo 53 de la Ley Universitaria 23733 concibiendo: «Las remuneraciones de los profesores de las universidades públicas se homologan con las correspondientes a las de los magistrados públicos». Sin embargo, como distintos aspectos de dicha ley, ello nunca se puso en ejecución. Deviniendo en una demanda histórica de los docentes.

Por otro lado, dentro de la problemática estudiantil se encuentra la gratuidad de la enseñanza como una demanda recurrente del sector estudiantil. Esta se refiere a que el acceso a la educación superior universitaria no debe suponer costo alguno a los estudiantes. Es decir, la demanda por educación debe encontrarse subsidiada y cubierta por completo para los estudiantes. Las discusiones respecto a este punto han llevado dinámicas distintas en torno a la legislación. Por ejemplo, la Ley Universitaria 23733 concibe la gratuidad de la enseñanza en las universidades públicas. Sin embargo, la Constitución de 1993 reserva este derecho solo a quienes mantenga un rendimiento satisfactorio y no cuenta con recursos económicos necesarios, sin embargo ello nunca fue aplicado. Mientras que la Ley Universitaria 30220 reserva la gratuidad tan solo a la primera carrera de un estudiante.

3.3. Medios de prensa bajo estudio

Los diarios en estudio suponen los medios impresos, considerados serios o de investigación, de mayor circulación nacional a lo largo de las décadas de estudio. En *El Comercio* esto se justifica también por ser el diario de circulación con mayor antigüedad. Mientras que *La República* supone también poseer una antigüedad suficiente para cubrir los años de estudio.

Además, históricamente se han mantenido en posiciones informativas diferentes. Siendo claras las diferencias en línea editorial y enfoque de la noticia. Asimismo, ambas se posicionan como adversarios políticos y económico-comerciales. Siendo la mayor evidencia de esto último, el caso de la adquisición del *Grupo Epensa* en el que estuvieron involucrados las matrices de ambos diarios (Bautista, 2019: 74).

3.3.1. *El Comercio*

El diario *El Comercio* fue fundado por el chileno Manuel Amunátegui y el argentino Alejandro Villota como un diario de corte informativo-comercial. Apareció por primera vez el 4 de mayo de 1839 definiendo sus prioridades en la transmisión de noticias de corte mercantil, político y cultural. Priorizando el primer aspecto por sobre los demás, ello se ve reflejado en la elección del nombre (Godoy, 2017: 19).

A pesar de su interés principal sobre los temas comerciales, se diferenció rápidamente del resto de diarios por mantener una relativa independencia con respecto a los intereses políticos del momento. Ello no significa que no tomara posición en determinadas materias, pero sí que no prestara apoyo directo como periódico partidario de Echenique o Balta en su momento (Godoy, 2017: 19).

Expresión de su apoyo a determinadas causas fue su notorio entusiasmo a la elección de Ramón Castilla en 1845, su campaña en favor de la abolición de la esclavitud en 1853, su condena al tráfico y maltrato de *coolies* en las haciendas de la costa, y su apoyo al Partido Civil de Manuel Prado (Godoy, 2017: 20). Cabe mencionar que tanto Villota como Amunátegui mantuvieron la dirección del diario hasta 1861, que fallece el primero.

Quedando Amunátegui en la dirección hasta que 1875 entregó el control al periodista José Antonio Miró Quesada (Bautista, 2019: 66).

Fue cerrado en 1880 durante la Guerra del Pacífico por parte de Nicolás de Piérola, reabriendo recién en 1883 cuando la ocupación chilena culminó. Tras su retorno, retomó con mayor fuerza su apoyo al civilismo y a los candidatos presidenciales que este tuvo. Ello también se explica porque el director del diario perteneció al Partido Civil, y familiares suyos llegaron a ocupar cargos importantes en el (Godoy, 2017: 20). Es por ello por lo que décadas más tardes, el propio diario estableció un acuerdo de que ningún miembro de su directorio perteneciera al gobierno o partido político, a fin de evitar influencias sobre la redacción. Sin embargo, ello no llegó a modificar la inclinación del periódico por determinados gobiernos y partidos (Godoy, 2017: 21).

A inicios del siglo XX, el diario *El Comercio* se definía como un «vocero de la opinión pública». Concibiéndose así misma como un periódico que la refleja, en vez de moldearla. Al menos ello es lo que han manifestado desde su fundación. Pero a la vez, se han mantenido enarbolando su posición de buena obra en defensa de la paz y el progreso (Mendoza, 2016a: 97).

Fue el primer diario del país en instalar una rotativa, iniciando la prensa de masas. Esta fue instalada con motivo del cumpleaños de su director en enero de 1902, y suponía que por primera vez se imprimieran más de 200 ejemplares por minuto. Reemplazando a las antiguas prensas a vapor. Dos años después, el diario implementó otra rotativa, a fin de duplicar su producción (Mendoza, 2016a: 98).

Durante las siguientes décadas, la relación del diario con determinadas figuras políticas se tornó complicada. Si bien Augusto B. Leguía no cerró el diario, si deportó a sus directores y miembros de la familia Miró Quesada. Con el Partido Aprista Peruano tuvieron una relación sumamente conflictiva hasta la década de 1950. Llegando al punto que, el director del diario, Antonio Miró Quesada, fue asesinado junto a su esposa en 1935 a manos de un militante aprista (Godoy, 2017: 21-22).

Ello supuso un remezón en el diario de tal magnitud, que durante la siguiente generación se encargaron de combatir al APRA en todos los frentes posibles. Llegando al punto de

transgredir los propios límites que el diario y el periodismo tenían pautado. Apoyaron medidas autoritarias, alentaron la persecución al APRA y a Haya de la Torre, y hasta atacarían a este último con rumores y ataques personales (Godoy, 2017: 22).

Por otro lado, el asesinato también supuso el surgimiento de la «diarquía» en la dirección del diario. Ello estaba motivado en un roce inicial entre dos de los hermanos de Antonio Miró Quesada, pero que fue beneficioso para el diario debido al balance que tendría el diario entre una posición diplomática y otra de corte político (Godoy, 2017: 22-23).

Hasta dicho momento, la posición del diario había sido totalmente conservador. Pero tras el fallecimiento de Aurelio Miró Quesada, el diario comenzó un giro ideológico hacia posiciones desarrollistas. Siendo expresión de ello la campaña para la recuperación de los yacimientos petroleros La Brea y Pariñas, o el enfrentamiento con las posiciones liberales de Pedro Beltrán y el diario *La Prensa* (Godoy, 2017: 24).

Es en esta época que ocurre uno de los hitos más importantes en la historia del diario fue la formulación y aplicación del «Plan Perú». El cual fue ideado por Alejandro Miró Quesada en la década de 1950, y aplicado a partir de 1956. Este consistió en una misión impulsada por el diario para recorrer el país, a través de sus periodistas, para identificar los problemas de cada localidad. Dicho proyecto duró tres años y medio, y supuso la redacción de aproximadamente 4000 reportajes (Reyes Quinteros, 2015: 63).

Durante la década de 1960, el diario mantuvo afinidad tanto por Odría como por Belaunde. Ello en función a las distintas ramas de la familia y sus propias simpatías. Ello cambió cuando Odría intentó aliarse con el APRA, lo que derivó en un completo apoyo del diario a Fernando Belaunde. Ello tampoco significó abandonar sus posiciones desarrollistas, siendo uno de los diarios que criticó fuertemente al gobierno por la suscripción del Acta de Talara del caso La Brea y Pariñas (Godoy, 2017: 25).

La familia Miró Quesada siempre mantuvo buenos tratos con los militares, no solo en su esfuerzo por perseguir a los apuristas, sino también en una cercanía en campañas similares y posiciones coincidentes durante las últimas décadas. Ello supuso un inicial apoyo al Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas. Hasta que, en defensa de la libertad de propiedad y de expresión, se distanciaron del gobierno y de los militares. Esto se debilitó

completamente cuando el régimen velasquista expropió el diario en 1974, junto a otros medios de comunicación (Godoy, 2017: 25-26).

El retorno a la democracia con Fernando Belaunde supuso la devolución del diario a la familia Miró Quesada en 1980, quienes han mantenido la dirección hasta la actualidad. Este suceso, la recuperación del diario por la familia Miró Quesada, supuso un suceso de importancia en la historia del diario. Pues inmediatamente se dispuso la modernización de las operaciones de la empresa con la adquisición de equipos computarizados, una nueva rotativa y la construcción de un nuevo local que albergaría los talleres de impresión del periódico. Dicho proceso de modernización supuso un cambio tan importante, que ningún periódico latinoamericano habría logrado lo mismo en tan poco tiempo (Mendoza, 2016b: 175). Este sistema implementado tuvo su máxima expresión en el aniversario 150 de fundación del diario. Cuando se publicó una edición de 108 páginas en cinco secciones como se hiciera en las primeras épocas de dirección (Mendoza, 2016b: 176).

La década de 1980 también supuso abordar la violencia terrorista en el diario. Inicialmente, el periódico le dedicó páginas editoriales para denunciarlo de manera directa y expresa. Calificando a Sendero Luminoso como un grupo de psicópatas, delinquentes comunes y terroristas. Esta forma de comunicación fue deliberadamente elegida para no darle legitimidad ideológica y combatirlo desde la prensa. Llegando al punto de acusar a las organizaciones de izquierda de ser los responsables del terrorismo (Godoy, 2017: 27).

Fueron dos las ideas más constantes que difundió *El Comercio* a la hora de informar sobre la violencia terrorista. Primero, que esta se encontraba promovida y ejecutada por excolaboradores izquierdistas de la dictadura militar de Velasco Alvarado. Y en segundo lugar, que el comunismo internacional estaba detrás en el ámbito ideológico, logístico y económico (Uriarte, 2019: 38). Asimismo, el diario optó por seguir la línea oficial del gobierno y se limitaba a maximizar los actos terroristas, minimizar la violenta reacción de la policía y justificarla como la adecuada para afrontar a Sendero Luminoso a todo costo (Uriarte, 2019: 39).

Siguiendo esta línea, el diario justificó y contribuyó a aceptar la intervención militar en el conflicto en las zonas de emergencia. Señalando que era una misión de las Fuerzas

Armadas el garantizar el control interno del país. Asimismo, desde un comienzo el diario denominó a Sendero Luminoso como un grupo terroristas, en vez del término guerrillas que utilizaban otros diarios. La posición de *El Comercio* apuntaba a no conceder ninguna ventaja ideológica a los subversivos, siendo uno de los diarios que se marcó claramente frente a esta organización (Uriarte, 2019: 40).

Dicha actitud patriótica de justificación de las acciones militares se transformó en una más instintiva cuando ocurrió el caso de Uchuraccay. En aquella ocasión, *El Comercio* justificó la acción de los campesinos de tomarse la justicia con sus propias manos. Ello debido a la incertidumbre y estado frenético en que se encuentra la situación en las zonas rurales, lo que los obligaba a tomar medidas instintivas para asegurar su protección y supervivencia. Siendo, en esta ocasión y otras, la responsabilidad completa de Sendero Luminoso por generar un estado de zozobra en el país (Uriarte, 2019: 41).

Una segunda etapa de cobertura del diario a la violencia fue la decisión de no darle cobertura amplia a estos acontecimientos. Derivándolos a las secciones policiales y asumiendo una posición más profesional del fenómeno. Esto estaba guiado por la idea de evitar que el periódico se convirtiera en caja de resonancia de Sendero Luminoso y terminara apoyando a los fines propagandísticos de esta organización (Godoy, 2017: 27).

Sobre el tema universitario, *El Comercio* se pronunció sobre la intervención a las universidades, especialmente de San Marcos. Para el diario, los subversivos vivían al interior de los campus universitarios como si estos se trataran de un «Estado diferente». Generando la discusión de la extraterritorialidad de las universidades y la validez de la jurisdicción legal sobre estos espacios (Uriarte, 2019: 44).

Asimismo, afirmaban que la intervención era necesaria y más bien que la policía había sido muy contemplativa en tomar dicha decisión. Pues dichos centros de estudios se encontraban convertidos en cuarteles terroristas. Siendo evidencia de ello tres policías heridos de bala durante la intervención (Uriarte, 2019: 45).

La relación de el diario *El Comercio* con el gobierno de Alberto Fujimori cambio a raíz del autogolpe de 1992. Inicialmente, se mostraron en contra debido a su apoyo directo a la candidatura de Mario Vargas Llosa. Sin embargo, después del acontecimiento en

mención, el diario redujo su actitud de rechazo al gobierno, manteniéndose en una actitud más neutral bajo un discurso constitucionalista (Mendoza, 2016b: 318). Esta actitud del diario hacia el gobierno de Fujimori dependió mucho de los temas a tratar. En lo referido a la economía, la diplomacia y la lucha contrasubversiva, *El Comercio* llegó a celebrar dichas medidas. Por el contrario, en los temas relativos a los derechos humanos, la vulneración de la democracia y el excesivo poder del Ejecutivo, el diario se mantendría crítico (Godoy, 2017: 31).

Desde 1991, el diario *El Comercio* forma parte del Grupo de Diarios América (GDA). Un consorcio en el que forman parte diarios como *El Mercurio* de Chile y *La Nación* de Argentina. Conglomerado que ayudó a fundar, y que en la actualidad alberga a los once periódicos en circulación con más antigüedad en el continente. Teniendo por objetivos mejorar la agilidad en el intercambio de publicaciones y de contenidos entre los países que están asociados (Mendoza, 2016b: 374).

A fines de la década de 1990 se dio una modernización de la empresa en una nueva estructura organizativa. Con ello, vinieron diferentes cambios en las formas como se maneja internamente la administración del diario. Instalándose un nuevo modelo de negocio que se centró en las suscripciones (Mendoza, 2016b: 375).

Durante este periodo, el diario puede dividirse en tres etapas: el primero bajo la dirección de Alejandro Miró Quesada Cisneros (1999-2008) caracterizado por un liberalismo moderado; una etapa conservadora bajo las gestiones de Francisco Miró Quesada Rada (2008-2013) y Fritz Du Bois (2013-2014); y un periodo liberal con Fernando Berckemeyer Olaechea (2014-2016). Lo que está relacionado directamente con la posición de los directores en el diario, siendo una determinación importante en la línea editorial, casi por encima de las ramas familiares en las que está dividida el diario (Godoy, 2017: 221).

Uno de los cambios más innovadores que tuvo el diario se dio con la llegada de Alejandro Miró Quesada a fines de la década de 1990. Esta consistió en la invitación a consultores y especialistas a participar en la redacción de columnas de opinión y críticas sobre determinadas noticias en las que eran especialistas. Así, desfilaron distintos periodistas,

políticos e intelectuales que comentaban determinados temas de la coyuntura (Godoy, 2017: 73).

Desde la década de 1990, el diario ha sido manejado por una Junta de Accionistas, que ha diversificado y ampliando sus operaciones a través de la compra, fusión y asociación con otras entidades. Al punto que en la actualidad es propietario de diarios como *El Comercio*, *Trome*, *Perú 21*, *Dépor*, *Publimetro*, *Somos*, *¡Hola! Perú*, *Revista G*, *Ruedas y Tuercas*, *¡Vamos!*, *Casa y Más*, además de otros medios impresos y televisivos (Bautista, 2019: 68-69).

Para 2015, el Grupo El Comercio cuenta con cinco ramas definidas de la familia con acciones mayoritarias sobre el diario: los García Miró, quienes durante muchos años cubrieron la labor comercial e industrial del diario. Mantienen cierta distancia con los demás miembros de la familia, debido al despido de García Yrigoyen en 1990, situación que conllevó a algunos enfrentamientos; los Miró Quesada Laos, herederos de Antonio Miró Quesada y de su línea férrea antiaprista y de afinidad fascista durante los años cuarenta; los Miró Quesada Sosa, con participación activa en la dirección del diario durante las últimas décadas; los Miró Quesada Garland, principales accionistas de la familia; finalmente los Miró Quesada Cantuarias-Miró Quesada de la Fuente, quienes también han tenido parte de la dirección durante los últimos años (Godoy, 2017: 35-38).

Sin embargo, dichas ramas han supuesto la formación de dos coaliciones al interior del Grupo El Comercio: una denominada Grupo 21, conformada por los Miró Quesada Garland; y otro denominado Grupo 4 de Mayo, conformado por los García Miró y los Miró Quesada Cantuarias-Miró Quesada de la Fuente. La rama de los Miró Quesada Sosa se mantendrá en un bando u otro según la coyuntura, mientras que los Miró Quesada Laos tendrán poca participación dentro de las posiciones del directorio (Godoy, 2017: 41).

3.3.2. La República

El diario *La República* apareció por primera vez el 16 de noviembre de 1981 apareciendo en formato berlinés. Nació producto de la experiencia previa de Guillermo Thorndike (*El Diario de Marka*) y José Olaya Correa (*La Crónica*), y del apoyo financiero de Gustavo Mohme y Azi Wolfenson. A ellos se sumaron Carlos Heraud Solari y Jesús Ruíz Durand.

Además, la mayor parte de su equipo editorial estaba conformado por extrabajadores de los diarios *La Crónica* y *Expreso* (Mendoza, 2016b: 191). Cabe mencionar que es el único diario que surgió en esta época y que se ha mantenido en circulación hasta la actualidad, sobreviviendo al conflicto terrorista a diferencia de una amplia cantidad de diarios que se fundaron en las mismas fechas (Reyes Quinteros, 2015: 82).

Desde sus inicios, la línea editorial del diario era considerada de izquierda moderada, con una especial atención a las noticias políticas, brindando respaldo a los movimientos sociales y saliendo defensa de los derechos humanos (Mendoza, 2016b: 191).

Se puede dividir la historia de este diario en cuatro etapas. Su primera etapa, de edición vespertina, es la más corta, durando tan solo dos meses desde noviembre a diciembre de 1981. Su segunda etapa, de edición matutina, y fue de enero de 1982 a 1985, cuando renuncia Guillermo Thorndike. La tercera etapa sería de 1985 a 1992, cuando el gobierno de Fujimori ocupa las instalaciones del diario. Una cuarta etapa se daría de 1992 a 2000, con la oposición a Fujimori y la consolidación de Mohme en la dirección (Mendoza, 2016b: 192-198).

El diario apareció en formato berlines y vespertino. Asumió su rol como un medio serio, de oposición, crítico e independiente. Se enarbolaban como un diario que apuntaba a la discrepancia y a la verdad, siendo estos atributos necesarios para un periodismo que no sea coyuntural. Por ello, apuntaban a una «perspectiva histórica» en el sentido de asumir que las noticias y opiniones no deben limitarse al momento, sino al futuro (Mendoza, 2016b: 192-193).

La segunda etapa del diario se inició con el abandono de la edición vespertina debido a quejas de los canillitas, quienes rehusaban distribuir el diario a partir de las cuatro de la tarde. Cabe mencionar que *La República* aparece en un contexto en el que ningún otro diario se producía en edición vespertina (Mendoza, 2016b: 193).

Este cambio en la edición vino acompañado de un rediseño del periódico. Estos fundamentados en diversas razones como: la escasa aceptación del periódico entre los lectores, su reducida publicidad, entre otras. En ese sentido, el diario comenzó a prestar mayor atención a las noticias policiales, convirtiéndolas en su agenda diaria y en

apareciendo en todo momento en sus portadas. Ello vino acompañado de la edición de reportajes, perfiles y relatos de los delitos y los criminales más memorables del país. El impacto de esta nueva fórmula se hizo sentir al cabo de unas semanas, recibiendo mayor atención publicitaria (Mendoza, 2016: 194).

La tendencia izquierdista del diario supuso que algunos políticos y diarios competidores los acusaran de ser parte de la prensa propagandística de Sendero Luminoso. Acusación que también hizo de *El Diario de Marka* desde sus primeros años. Sin embargo, *La República* siempre rechazó estas acusaciones. Llegando a justificarse en la necesidad de presentar el problema del terrorismo en una dimensión más precisa en vez de contribuir en una irresponsable mitificación (Uriarte, 2019: 61).

El caso de Uchuraccay supuso un asunto de importancia para el diario. El fallecimiento de uno de sus periodistas marcó al diario. Alrededor del caso, *La República* no solo rechazó los hechos, sino que exigió en sendas editoriales que sea el Parlamento quien lleve la investigación, cuestionó la ausencia de poder político que tenía la comisión investigadora (Uriarte, 2019: 62).

La posición del diario con respecto al periodo de violencia terrorista tuvo las siguientes características: creía que el plan antiterrorista debía basarse en un análisis minucioso y profundo, no limitándose solamente al ámbito militar; rechazaba la necesidad de declarar en emergencia a todo el país, debido a que la violencia se limitaba a algunos departamentos y que la democracia se tornaría insostenible; rechaza también el diálogo con Sendero Luminoso, proponiendo más bien la necesidad de hablar sobre el tema en vez de evitarlo; acusó a Belaunde de permitir la evolución de Sendero Luminoso con publicidad internacional; un rechazo a la violación de derechos humanos sobre la población civil; y la denuncia de la ineficacia de la estrategia militar (Uriarte, 2019: 62-65).

En palabras del propio Thorndike, su renuncia se debió a que era muy cercano de Alan García, quien recién había sido elegido presidente de la República. Ante ello, se da la sucesión de directores, primero Raúl Vargas Vega en 1985, luego Carlos Maraví en 1986 y finalmente Alejandro Sakuda en 1988 (Mendoza, 2016b: 195-196). Para dicho momento, *La República* contaba con el mayor tiraje a nivel nacional constituyendo el 15% de todo el mercado (Mendoza, 2016b: 196).

Durante esta segunda etapa, el diario *La República* no solo tuvo una mayor cercanía con el gobierno (debido a los vínculos con el APRA), sino que también apoyaron distintas medidas orquestadas desde el gobierno: la reducción del pago de la deuda externa o el intento de estatización de la banca. Dicho apoyo no se redujo a pesar de las consecuencias que trajo para el país dichas medidas. Siendo recién su desvinculación y mayor crítica al gobierno, en 1988, cuando la crisis económica se agudizó tremendamente (Mendoza, 2016b: 197).

En esta etapa, ocurrió un acontecimiento vinculado a las universidades que suscitó una fuerte reacción del diario. La intervención universitaria de 1987 fue rechazada por el diario, señalando que la presencia de «miembros aislados» de Sendero Luminoso en las universidades no justificaba la violación de la autonomía universitaria y la detención de miembros de la comunidad. Apuntando como opción, la necesidad de mejorar el trabajo de inteligencia para identificar a los senderistas (Uriarte, 2019: 66).

A fines de la década, y próximos a las elecciones, el diario comenzó a desmarcarse de distintos políticos. Pero ya en el proceso electoral brindó su apoyo a la candidatura aprista en la primera vuelta. Y ya en segunda vuelta se mostró a favor de Alberto Fujimori. A pesar de ello, mantenían un discurso de posición inicial crítico a los gobiernos (Mendoza, 2016b: 198). Alejandro Sakuda, director durante aquellos años, señalaba que esta actitud crítica se reflejó en la adopción del periodismo de investigación, lo que a la postre implicó asumir un rol de fiscalizador del gobierno (Mendoza, 2016b: 197).

El autogolpe del 5 de abril de 1992 significó un cambio de postura radical, intensificándose su oposición al gobierno, realizando mayores investigaciones y fiscalización hacia el Estado (Mendoza, 2016b: 198). La respuesta de *La República* ante el autogolpe fue totalmente simbólica: publicaron varias páginas, incluyendo la portada, totalmente en blanco en muestra de rechazo a la censura y negándose a negociar la publicación de páginas como lo hicieron otros diarios nacionales (Mendoza 2016b: 319).

Asimismo, el diario *La República* fue el único periódico que en década de 1990 mantuvo constante información sobre los periodistas que eran encarcelados. Ello demostrando su nivel de compromiso de solidaridad con la causa periodística y los derechos humanos.

Incluso recibió el Premio Nacional de los Derechos Humanos en Periodismo en 1993 (Orós, 2008: 116).

En mayo de 1994 el diario optó por descentralizar sus actividades periodísticas al introducir secciones dedicadas enteramente a los departamentos del norte del país, luego hicieron lo propio con los demás departamentos (Gómez, 2019). En la actualidad, han diversificado su línea editorial con cuatro versiones regionales: Norte, Sur, Centro y Oriente (Reyes Quinteros, 2015: 86). Así, se convirtió en el primer diario de circulación nacional que descentralizó sus ediciones para determinadas zonas del país (Gómez, 2019).

El diario *La República* se mantiene dentro del eje del pensamiento liberal en el Perú. Y aunque no se adhiere directamente a ningún gobierno o partido político, si suele mantener simpatías y apoyos. Tomando muchas veces posición en el debate público y siendo plataforma de opinión sobre distintos puntos en controversia (Loayza Silva, 2007: 29).

Pertenece al Grupo La República, que posee la propiedad de los diarios *La República*, *El Popular* y *Líbero* (Bautista, 2019: 75). En la actualidad este diario pertenece a *Periodistas Asociados Latinoamericanos (PAL)*. Agrupación que reúne a dieciséis editoras del continente que intercambian contenidos y asesoran a agencias de publicidad estadounidenses sobre temas de la región (Mendoza, 2016b: 374).

CAPÍTULO 4. El análisis del discurso

4.1. Los eventos comunicativos y los géneros del periodismo

La periodista chilena Marcela Amaya García, en su artículo «Tipologías textuales: de Aristóteles a la clasificación múltiple», revisa los principales modelos para la taxonomía de los textos en torno a la revisión de documentos para la obtención de la información documental. La autora enmarca la investigación en tres puntos principales, con los cuales abordará la importancia de las tipologías de los textos.

En primer lugar, hace énfasis en la metodología en la que está realizando su trabajo, el cual corresponde a una investigación documental centrada en la revisión crítica de artículos referidos a los modelos tipológicos. Asimismo, señala que la elección de la técnica de investigación documental se basa en cuatro ventajas, los cuales son: el material informativo (medios de comunicación), no reactividad (la información del material y su interacción en el medio social), la exclusividad (el carácter único que tienen los documentos) y su historicidad (los escritos, imágenes que son conservadas) (Amaya, 2011).

En un segundo plano la autora hace una aproximación conceptual de clase o tipo textual. Es aquí donde se habla de la categorización en las que se enmarcarían los escritos periodísticos, y donde la autora recalca que existe una discusión teórica profunda en la academia en lo referido a las tipologías, clases o tipos textuales (Amaya, 2011).

Diversos autores que han abordado la temática ven como pionero a Aristóteles ya que su retórica aporta a la definición de una tipología textual: «Tanto Ciaspucio (1994), Loureda (2003) como Calsamiglia y Tusón (1999) reconocen en Aristóteles al primero en aventurarse en una propuesta de clasificación textual —no conceptual— compuesta por tres géneros: demostrativo (epidíctico o de ocasión), judicial (legal o forense) y deliberativo (políticos)» (Amaya, 2011: 80).

Sin embargo, la teoría bajtiniana² es considerada como la pionera en la problemática de los géneros, debido a que realiza una reflexión de manera formal (Amaya, 2011).

Siguiendo la línea de la autora, se pone en debate la configuración entre el discurso y texto. Por lo que recurre a Alvarez para señalar que hay una polisemia entre estos conceptos. Sin embargo, una se deriva de la otra. Es decir, mientras el texto es una configuración lingüística (palabras, oraciones); el discurso viene a ser la emisión concreta del texto (Amaya, 2011). Estas diferencias que hay entre uno o dos términos hace que exista diversidad de tipologías textuales, para ello recurre a tres criterios para distinguir los textos. El primer criterio se basa a lo sociocultural, debido a que permite diferenciar los tipos de texto ya que son producto de las prácticas de una sociedad. El segundo criterio es el funcional que permite caracterizar los tipos de discurso, esto se debe a la relación que habrá entre el sujeto comunicante, con su interlocutor. El tercer y último criterio es el estructural que permite caracterizar los textos según el modo de organización (Amaya, 2011).

El tercer y último punto central que aborda la autora es sobre la clasificación textual: los principales modelos tipológicos. Recurriendo a Ciaspucio, hay complejidades que los lingüistas están en permanente inquietud, debido a ello nacen distintas clasificaciones o taxonomías topológicas basadas en criterios disímiles (Amaya, 2011). En este punto, se abordan las tipologías y una de ellas parte de lo verbal ya que están influenciadas por el estructuralismo y ponen énfasis en las propiedades internas de los textos. Por ejemplo, señala, Weinrich en su trabajo establece principalmente el componente verbo y cuál es su función en el texto. Asimismo, Biber analiza rasgos lingüísticos que generan diferentes tipos de texto (expositivos, narrativos). Además, Posner y Gülich presentan en sus trabajos la distinción de los textos; el primero clasifica los géneros a partir de estructuras temáticas esto es, analiza las relaciones léxico-semánticas y el segundo rastrea los textos orales y escritos de las expresiones lingüísticas que se pueden identificar en las clases textuales que se verán reflejados por primera vez en el discurso oral (Amaya, 2011).

² Mijaíl Bajtín en *Estética de la creación verbal* (2002) propone, en líneas generales, desde una óptica tan semiótica como social, que el género —con sus temas, estructuras, registros— está ligado a condiciones sociales específicas. Es decir, los géneros discursivos no se determinan abstractamente, intradiscursivamente, sino que ellos remiten a esferas sociales concretas.

Por otra parte, la autora se centra en explicar que las tipologías tienen características pragmáticas: entre las que encontramos aquellas que dentro se encuentra la intención de los hablantes, la relación entre los interlocutores, la condición del oyente, la situación comunicativa y el contexto en el cual está inmerso el discurso (Amaya, 2011). Esta clasificación gira en torno a la funcionalidad, la clasificación y el carácter que cumplen los textos de acuerdo con su tipología. Glinz parte de la función comunicativa y el objetivo que se quiere cumplir con el discurso. Añade Brinker que desde la cotidianeidad se pueden distinguir los textos, partiendo desde el punto de vista lingüístico-teórico, lo que dará pie a la clasificación de los textos y enmarcarlos en criterios: funcional (textos informativos), contextual (el momento en el que se produce) y el estructural (tipo de tema textual: descriptivos, narrativos, explicativos y argumentativos). Siguiendo la línea sobre las tipologías, autores como Heinemann y Vieweger definen a esta como única y difícil de buscar un término consensuado. Asimismo, hacen niveles de las tipologías para saber las funciones que se pueden utilizar en los textos (Amaya, 2011).

Por último, aborda la perspectiva lingüística funcional, en este caso son tres los autores que se mencionarán. Uno de ellos es Hasan y su aporte radica en la estructura genérica, es decir, generaliza las posibilidades de secuenciación vinculadas con un género en particular. Además, teóricos como Eggins y Martín que son precursores de la Escuela Género de Sydney y principalmente nos centramos en la cita que aborda Amaya de ambos autores, la cual menciona: «El texto es una realización de tipos de contextos como la escenificación de lo que interesa a los miembros de una cultura en situaciones determinadas» (Amaya, 2011). Con esto último queremos hacer énfasis en que los textos son escritos e interpretados de acuerdo con el contexto en el que se está dando. En conclusión, la inquietud de definir las tipologías textuales ha estado presente en los lingüistas y no se ha podido llegar a un consenso a pesar de los diversos criterios planteados a lo largo del tiempo. En palabras de la autora,

«esta investigación abre la oportunidad de acercarse a las tipologías textuales no solo para entender los diversos textos presentes en la cotidianeidad inmediata, sino que también para apoyar y fomentar los niveles de comprensión lectora de los hablantes y/o lectores» (Amaya, 2011: 89).

La autora Sonia Fernández Parrat realiza un breve ensayo sobre los géneros periodísticos a través de su texto *El debate en torno a los géneros periodísticos en la prensa: nuevas propuestas de clasificación*. En ella señala que Jacques Kayser, en la década de 1950, fue uno de los primeros en utilizar el concepto género periodístico y que la teoría clasificatoria de estos surgió originalmente como una técnica para el análisis sociológico. Señala también, según Llorenç Gomis, que la teoría de los géneros se utilizó como método principal a la hora de organizar pedagógicamente los estudios universitarios de Periodismo. Para Gomis, los géneros periodísticos difieren de los literario en que la función del periodismo es hacer saber y entender los hechos reales. Para Casasús, en el siglo XX, los géneros del periodismo moderno fueron emancipándose de la literatura (Fernández, 2001).

El autor señala que el problema que existe actualmente es considerar si el sistema convencional de género es incorrecto o inválido (Fernández, 2001). Empezando por Teun Van Dijk, quien clasifica los géneros en los de esquema narrativo (relato) y los de esquema argumentativo (los artículos), él se sitúa cerca de la división clásica angloamericana de hechos y opiniones, la cual ha sido duramente criticada por Casasús. Pues este señala que el esquema es reduccionista, anticuado e insuficiente (Fernández, 2001).

Por otro lado tenemos Martínez Albertos quien desarrolló su *Teoría normativa de los géneros periodísticos* en 1989. Él coincide con la idea que cuando el periodista hace uso de la narración, adapta su mensaje para narrar algo que se está dando en el mundo de los hechos, de tal forma que no exista intencionalidad en la narración. En cuanto al cuestionamiento de la validez de la teoría clásica de los géneros, este autor señala que no concibe la enseñanza del Periodismo sin esta teoría. Para él, clasificar los textos obedece a una necesidad metodológica de diferenciar a los productos culturales. No obstante, Casasús no ve con buenos ojos mezclar distintos géneros en un mismo texto, ya que no se puede distinguir bien la información de la opinión (Fernández, 2001). Si bien en la década de 1960 Albertos hablaba de hechos y de opiniones, en 1974 llega a introducir la finalidad de los textos periodísticos. Alegando que existen géneros periodísticos que van entre el relato impersonal y la interpretación subjetiva de los hechos (Fernández, 2001).

La teoría normativa de los géneros periodísticos recoge la tradición europea y la anglosajona a través de tres macrogéneros informativos, géneros interpretativos y géneros de opinión (Fernández, 2001: 4).

La *Teoría del sistema de textos*, de Héctor Borrat, plantea tres tipos de textos: narrativos, descriptivos y argumentativos. Esto lo plantea a partir de identificar el predominio de unos *topoi* en los textos del género narrativo y de otros en los textos argumentativos. Ello nos lleva a hablar de la existencia de textos mixtos, que mantienen estrechos vínculos entre los componentes de la estructura interna (*topoi*) y la naturaleza de la estructura externa (*los géneros periodísticos*). Así, se modifica el esquema inicial planteado inicialmente. Pasamos, entonces, a la aparición de cuatro ramificaciones tipológicas: narrativos simples, narrativos explicativos, descriptivos simples y descriptivos explicativos (Fernández, 2001).

Por otro lado, Mar de Fontcuberta distingue cuatro géneros: noticia, reportaje, crónica y comentario. Estos son asociados según su aparición a las etapas del periodismo. Los géneros de opinión corresponden a la etapa de periodismo ideológico. Mientras que el periodismo informativo coincide con los géneros noticia, crónica y reportaje. Finalmente, el periodismo de explicación con el reportaje en profundidad. Sobre el debate de la teoría de los géneros periodísticos, la solución que aporta Fontcuberta es la propuesta por Borrat a la que considera útil para el análisis de textos periodísticos sin necesidad de recurrir a sucesivas tipologías de género (Fernández, 2001).

Un punto en el que entra en reflexión es que la periodicidad diaria convirtió a este medio de comunicación en una costumbre, llegando a ser el incorporador de datos de la vida diaria por excelencia. Las noticias que eran anónimas o copiadas se fueron tornando más políticas, mientras que a la par, el comentario se volvía un género con temas más variados (Fernández, 2001). Pronto surge *The New York Times* como un nuevo impulso de la prensa seria, en términos del autor. Para Llorenç Gomis los géneros reflejan la evolución del periodismo y se modifican de acuerdo a las demandas sociales. Es decir, son métodos de interpretación de la realidad social. En este sentido, la clasificación de los géneros es de gran utilidad para los alumnos de periodismo. Su clasificación es la siguiente: Información (noticia, reportaje, entrevista y crónica) y comentario (crítica, cartas al director, artículo, columna, editorial y viñeta de humor) (Fernández, 2001).

Los modelos de género se construyen de la combinación de ambos, por ejemplo, la crónica deportiva. Clasificar a los géneros en grandes grupos clásicos (géneros informativos o narrativos, géneros interpretativos, géneros argumentativos y géneros instrumentales) y considerar el estudio de género como un instrumento pedagógico (Fernández, 2001). Para el autor el aporte más novedoso es el carácter interpretativo del periodismo, el cual afectaría incluso a los textos informativos (Fernández, 2001).

Para José Francisco Sánchez y Fernando López Pan, las definiciones tradicionales no solo cumplen funciones sociales, sino que facilitan la lectura y contribuyen al proceso de redacción del periodista. Ellos proponen una clasificación en tres macrogrupos. Del primer grupo (reporterismo), prima el criterio de actualidad; del segundo grupo (de autor), se transmite de modo personal y el tercer género son los del periodismo especializado (crónicas y críticas). Una de las novedades de esta teoría es la ausencia de los aspectos estilísticos como criterio de clasificación y la inexistencia de la clásica dicotomía información-interpretación. Para el autor si bien la propuesta de Sánchez y López es innovadora carece de una terminología adecuada (Fernández, 2001).

Por otro lado, Sebastián Bernal y Albert Chillón critican el sistema tradicional de géneros periodísticos y proponen la siguiente clasificación: periodismo informativo convencional (textos descriptivos y narrativos) y periodismo interpretativo (textos con una función estética del lenguaje). Incorporando una tercera categoría, el periodismo informativo de creación, caracterizado por textos que no siguen las estructuras clásicas. Ana Torresi distingue tres formas de expresión que abarcan géneros propios según su intencionalidad: informativos y de entretenimiento (Fernández, 2001). Para el autor, Torresi hace hincapié en el desarrollo de los géneros y además introduce el término «contaminación» para aludir a la mezcla que existe actualmente entre en los géneros informativos con los de opinión (Fernández, 2001).

Según el autor los medios de comunicación se encuentran en una profunda acelerada transformación. Esta competencia ha llevado a los periodistas a nuevas fórmulas para atraer al lector como el uso de las infografías. Como observamos, en la actualidad el periodismo digital y los medios de comunicación están abriendo nuevas brechas en la catalogación de géneros. Según Barbero estamos en la época de la convivencia en la

edición electrónica y el papel. Ya que la nueva tecnología permite añadir información, enlaces, almacenar información. Ahora existe los periódicos virtuales, y la comunicación ahora es mucho más fluida con el lector (Fernández, 2001).

La distinción clásica ha sido superada por la crítica teórica y propia de la evolución periodística. La tipología clásica es insuficiente para acomodar la clasificación de un panorama periodístico en constante cambio. Los cambios tecnológicos y el Internet hacen que de nuevo las categorías tradicionales tengan que replantearse y por último la existencia de los géneros periodísticos es necesaria más aun en la enseñanza del Periodismo (Fernández, 2001).

La investigadora Pastora Moreno Espinosa, en su texto *Los géneros periodísticos informativos en la actualidad internacional*, entiende que el periodismo es un método de interpretación de la realidad social que hace uso de diversos géneros de redacción para satisfacer las necesidades sociales de información (Moreno Espinosa, 2000). Siguiendo a Martínez Albertos, la autora señala que los géneros son la gama de convenciones y formas estilísticas que el periodismo utiliza para expresar la realidad (Moreno Espinosa, 2000). La definición de las tipologías periodísticas son una convención social, pues como señala Javier del Rey, la realidad no se presenta de esa manera, son los periodistas quienes conciben estas formas para dar orden y transmitir de forma efectiva la realidad (Moreno Espinosa, 2000).

Su aparición ha sido producto de la lenta evolución histórica del periodismo, incluso, en un inicio, estas tipologías no eran tan importantes como lo son ahora. El profesor Ángel Benito, nos plantea que de 1850 a 1973 fueron apareciendo y diferenciándose estos géneros. Ello a partir del desarrollo del periodismo en tres etapas: ideológico, formativo y de explicación (Moreno Espinosa, 2000).

a) Periodismo ideológico. Desde la aparición del periodismo hasta la Primera Guerra Mundial. Caracterizado por estar al servicio de partidos políticos o tendencias religiosas. Más que informativa, se trata de difundir ideas. Se hacen usuales los artículos de opinión, el comentario y el ensayo (Moreno Espinosa, 2000: 171).

b) Periodismo informativo. Comienza en 1870 y coexiste con el periodismo ideológico hasta la Primera Guerra Mundial. Se enfoca más en la narración de los hechos (Moreno Espinosa, 2000: 171).

c) Periodismo de explicación. Aparece después de la Segunda Guerra Mundial. Supone el uso de los dos tipos de periodismo mencionado, pero con modificaciones. El objetivo informativo se vuelve más profundo, y a la par, se acompañan los juicios de valor sobre las noticias. En ello reside su valor explicativo, pretendiendo informar y crear opinión al mismo tiempo (Moreno Espinosa, 2000: 171).

Para la autora, y en general el consenso, establecen la división en dos formas discursivas: las que dan a conocer los hechos y las que dan a conocer las ideas (Moreno Espinosa, 2000). Distintos autores posicionan en la primera categoría a la noticia, el reportaje, la entrevista y la crónica; mientras que, en la segunda, se ubican a la editorial, el artículo, la columna y la crítica (Moreno Espinosa, 2000).

César Mejía Chiang nos introduce a los géneros periodísticos, explicándonos el surgimiento de estos a partir de distintos autores. Según refiere Martínez Albertos, los géneros periodísticos surgieron por extrapolación de los géneros literarios. Mientras que para Núñez Ladeveze, estos surgieron por una necesidad instrumental. Para Jacques Kayser, estas surgieron debido a la observación de las posibilidades retóricas que poseían las estructuras discursivas de los periódicos (Mejía Chiang, 2012).

Añade luego que su existencia no se limita a la formación de periodistas, sino que son modelos útiles para los lectores y redactores, «quienes adoptan disposiciones decodificadoras diferentes ante textos disímiles» (Mejía Chiang, 2012: 203). O siguiendo a Casals Carro, «los géneros componen modos de actuar con eficacia y ética profesional, siendo ‘macroestructuras discursivas útiles’ en muchos aspectos [...] que delinean los códigos de la credibilidad del ejercicio del periodismo» (Casal Carro a partir de Mejía Chiang, 2012: 203).

Existen dos grandes formas de clasificar los géneros periodísticos. La primera, parte del binomio hechos-opiniones. Es la más clásica de las definiciones y la más aceptada, aunque ha sido tachada de simplista y hasta de maniquea. Bajo este tipo de división, nos

dice Martínez Albertos, se puntualiza la separación de los textos que se limitan a aseverar los acontecimientos y aquellos que son la expresión de ideas, juicios y pensamientos (Mejía Chiang, 2012).

Una segunda forma de clasificación es la tripartita y posee distintos modelos. Esta se enfoca en resaltar la aparición del periodismo interpretativo a raíz del surgimiento de la televisión y los medios de comunicación visuales, que obligaron a la prensa a profundizar en la interpretación de datos (Mejía Chiang, 2012). Para distintos autores, como Gomis, el modelo se basa en la existencia de tres niveles de tratamiento de la noticia: la reproducción de fuentes o labor informativa, la investigación y la explicación. Cada una de estos niveles posee sus propios géneros que cumplen sus objetivos (Mejía Chiang, 2012). Sin embargo, autores como Martín Vivaldi, han propuesto un modelo de interpretación híbrido. Esto es, aceptar que los géneros periodísticos combinan las propiedades objetivas y opinantes (Mejía Chiang, 2012). Por su parte, Martínez Albertos ha propuesto una tipología a partir de 4 estilos: informativo, interpretativo, editorializante y ameno o literario (Mejía Chiang, 2012).

Moreno Espinosa, en el texto *Los géneros periodísticos informativos en la actualidad internacional* mencionado al inicio de este capítulo, refiere que la crónica, por su parte, se trata de la narración de un suceso a partir de una interpretación personal, condicionado por el tiempo y el espacio, que exige la necesidad de ser relatado por el informador que lo ha presenciado y que incluye juicios de valor por parte del cronista (Moreno Espinosa, 2000). Cabe mencionar que este género es propio de los países latinos (Moreno Espinosa, 2000). Si bien su carácter híbrido (informar y emitir opinión) lo hace susceptible de críticas, en el mundo actual donde la información se emite de manera inmediata, las crónicas se convierten en una forma que los medios tienen para diferenciarse y adquirir valor frente a otras formas de difusión (Moreno Espinosa, 2000).

Por último, el reportaje supone un género que concibe en su estructura a otros géneros. Se trata de la profundización, de manera narrativa, de una noticia. Por lo mismo, supone un análisis, interpretación y desarrollo de la información (Moreno Espinosa, 2000).

Por lo demás, el *Manual de géneros periodísticos* de *El Comercio* también se refiere a los siguientes géneros:

a) **La entrevista.** «Es una información elaborada en forma de pregunta y respuesta» (*El Comercio*, s. f.: 17).

b) **El reportaje.** «Es la ampliación de una noticia, en la que se añaden muchos más detalles» (*El Comercio*, s. f.: 32). «Donde «el periodista interpreta un hecho, del que añade antecedentes, consecuencia y valoraciones, aunque no incluye sus opiniones» (*El Comercio*, s. f.: 18).

c) **La crónica.** «Es una narración cronológica y detallada de determinados acontecimientos. Es muy común en deportes y espectáculos, y suele ser el género habitual de corresponsales y enviados especiales.» (*El Comercio*, s. f.: 19)

d) **El editorial.** «Es la opinión del periódico sobre un asunto de actualidad. Los periódicos suelen tener un equipo de editorialistas formado por periodistas y especialistas.» (*El Comercio*, s. f.: 20).

e) **La crítica.** «Es la opinión de un especialista sobre un espectáculo de teatro, cine o musical» donde «El crítico juzga, con mayor o menor rigor, lo que vio y da su punto de vista desde un conocimiento profundo de la materia» (*El Comercio*, s. f.: 22).

Podemos concluir que el género periodístico es una definición convencional para un momento histórico, determinado por variables tecnológicas, políticas, comerciales que se suceden en la sociedad mundial.

Ahora bien, una vez discutido, la manera de cómo se clasifican los géneros periodísticos y su carácter variable y mixto, la investigación ha asumido una taxonomía en función a los siguientes géneros básicos: artículos de opinión (considerando los artículos editoriales como opinión el medio), noticias, entrevista, reportaje, crónica y crítica. Estos se definen taxativamente a continuación.

Artículos de opinión

El manual de géneros periodísticos de El Comercio señala que, en el artículo de opinión, «el autor plantea un asunto y aporta los hechos y argumentos necesarios para sostener un punto de vista sobre una cuestión de actualidad» (*El Comercio*, s. f.: 21). En este estilo, el autor aporta argumentos y hace recordar hechos para fundamentar su opinión (*El Comercio*, s. f.: 34).

Noticias de hechos

Pastora Moreno Espinosa en el texto *Los géneros periodísticos informativos en la actualidad internacional* mencionado al inicio de este capítulo, señala que la noticia es el género básico del periodismo. Se refiere a informar sobre un acontecimiento que ocurrió o que ocurrirá y que posee relevancia social. Para distintos autores, como Carl Warren, esto último lo decide el director de redacción (Moreno Espinosa, 2000). Mientras que para otros, como Emil Dovifat, existen factores que determinan que un hecho se vuelva noticia: la utilidad y valor para el receptor, que sea novedosa y que sea comunicada por un tercero (Moreno Espinosa, 2000: 173). Su estructura depende del espacio y el tiempo disponible, pero suele describir los detalles más importantes en sus primeras líneas y los detalles en la parte inferior (Moreno Espinosa, 2000).

El manual de géneros periodísticos de El Comercio señala que la noticia: «Es el género básico del periodismo [...] En ellas la redacción debe ser clara y objetiva. Hay que contar las cosas sin rodeos y de tal forma que atraiga y mantenga la atención del lector». Su tamaño dependerá de la importancia y la cantidad de datos (*El Comercio*, s. f.: 16). Posee tres características importantes: la noticia es reciente y novedosa, posee un interés para el futuro lector o cercano a él; esta fuera de lo normal (*El Comercio*, s. f.: 24).

Dado el objetivo de la investigación, se ha conformado el corpus de la misma sobre los eventos comunicativos tipo artículos de opinión, de los diarios *El Comercio* y *La República* de 1993 a 2018.

Entrevista

La entrevista consiste básicamente en un tipo de discurso basado en una serie de preguntas que tiene por objetivo profundizar en la información de un personaje relevante o público

que tiene una importancia circunstancial (*El Comercio*, s. f.). Así, por ejemplo, es posible encontrar entrevistas a los ministros, a los políticos, a los educadores u otros profesionales que aporten sus puntos de vista en situación mediáticas relevantes.

Reportaje

El reportaje, a diferencia de la noticia que describe sintéticamente un hecho, se caracteriza por la narración que introduce el periodista a efectos de añadir «antecedentes, consecuencias, valoraciones» (*El Comercio*, s. f.: 18). No obstante, el periodista por lo general no incluye opiniones personales, pues el objetivo del reportaje es ampliar y enriquecer la información que podría ser asumida de manera inmediata y resumida en la noticia.

Crónica

La crónica, como su nombre lo indica (pues *chronos* significa en griego «tiempo»), tiene como objetivo narrar de manera detallada en un orden temporal explícito una secuencia de acontecimientos (*El Comercio*, s. f.).

Crítica

Es la sección del periódico donde un especialista en un tema determinado aborda un asunto de interés y lo analiza desde su perspectiva personal haciendo referencias a elementos teóricos (*El Comercio*, s. f.)

4.1.1. Los eventos comunicativos y los artículos de opinión

El investigador José Luis Aranes plantea, en *El género de opinión en la prensa diaria: funciones y exigencias* referenciando a Martínez, que el género de opinión se ha ampliado gracias al periodismo interpretativo y a la superación de la dicotomía información-opinión. Para Aranes el género de opinión hace las veces de una resistencia contra la sobreinformación, subinformación y seudoinformación que se ciernen mayormente sobre el lector. El autor toma estos tres conceptos de Edgar Morín para observar el amarillismo que desvirtúa la función de la prensa (Aranes, 1991: 169)

Según Aranes los medios se hipotecan y la vigilancia informativa, moral e intelectual de la prensa desaparece. Por otro lado, Morin se refiere a la sobreinformación como el exceso de información en el que nos encontramos debido a la abundancia de acontecimientos. Según Fagen, esta cantidad abrumadora de información que nos rodea, son transmitidas a los usuarios mediante múltiples canales. El autor toma como referencia a Morín para presentar la subinformación como aquellos amplios sectores de información que son desconocidos. La seudoinformación completa la configuración del universo. El autor habla de la relación de la naturaleza del medio y del lector de la siguiente manera: si el discurso que transmite es abierto, el usuario podrá aceptar información de otras fuentes para cuestionarla, pero si el discurso es cerrado (en doctrina) difícilmente podrá atender a una información disconforme (Aranes, 1991: 170).

El autor señala que la opinión del usuario se forma a partir de un intercambio entre los textos informativos, que buscan una verificación empírica de la realidad, y los textos de opinión, que buscan una verificación lógica. Así, un intercambio fructífero y equilibrado entre ambos, dotará al periodismo de subjetividad y se extenderá a todos los subgéneros. Incluyéndose a los informativos y de opinión. Aranes continúa hablando de los estereotipos, ahí afirma que «el género de opinión se presenta, con frecuencia, como un muestrario privilegiado de algunos de los tópicos vigentes. Su estudio pormenorizado nos llevaría al registro de las variantes que constituyen el espacio del tópico» (Aranes, 1991: 172)

Así, para Aranes (1991), «los tópicos son la materialización de formas diferentes del estereotipo, que a su vez son un modo de repetición [...] para el autor y los lectores» (p. 173).

Aquí el autor entra de lleno en el género de opinión, sobre todo en la función de los textos de opinión y publicaciones periódicas, que pueden ser catalogadas como herramientas para combatir la sobreinformación, subinformación y seudoinformación que se generan tanto en los medios de comunicación, como en la sociedad misma (Aranes, 1991: 174).

El autor clasifica el género de opinión en dos áreas de acuerdo al tratamiento periodístico. El primero, referido a los temas y acontecimientos que ya han sido abordados en el nivel

informativo. El segundo, los aspectos y hechos que no son considerados como noticiables. En ambos casos se analizaría lo más importante (Aranes, 1991: 175). Aranes señala la importancia de verificar la veracidad de las informaciones sobre todo en los géneros de opinión (Aranes, 1991: 174).

Luego, se acentúa la necesidad de crear un nuevo orden informativo basándose en lo expuesto en el punto anterior para lograr un periodismo impreso más completo, que aporte información cualificada: explicación, interpretación, valoración y opinión (Aranes, 1991: 177).

Aranes concluye que la especialización periodística es una práctica destinada a que la prensa pueda encarar la transformación del ecosistema mediático. Ello a través del retorno a sus funciones originales: informar con criterio, filtro y perspectiva para establecer la posibilidad de llegar al conocimiento (Aranes, 1991: 177).

En este punto el autor hace mención de la pugna que existe contra la sobreinformación, subinformación y seudoinformación. Sobre ello menciona que habría que contrarrestar la información, porque esta es manipulada por los grupos de poder. Según el autor los opinadores deben saber filtrar estas arbitrariedades y las repercusiones que Tucman menciona sobre las noticias. Para el autor se debe contrapoder la información vigilante de la prensa para proteger los derechos de los ciudadanos y los colectivos (Aranes, 1991: 178).

El autor concluye señalando que:

«en el propósito de lograr una información cualificada y esclarecedora, una verdadera labor de desvelamiento, de deconstrucción, de filtrado que consiga que los sucesivos niveles informativos —falseados— que se han superpuesto sobre el hecho o el asunto tratado desaparezcan para 1/ presentarle al lector el primer nivel informativo, y 2/ con esa base exponerle las claves —de signo distinto— que le ayuden a explicar y comprender la actualidad —y la realidad—» (Aranes, 1991: 179).

El texto de Mónica María Viada titulado *Periodismo de opinión: una pausa oxigenante en la era del vértigo informativo* es una reflexión personal con el propósito de invitar al debate sobre el papel del periodismo de opinión en la prensa. En el actual contexto de lo inmediato, de la noticia urgente, buscamos enfatizar en que existe una vida más allá del Internet y las herramientas digitales (Viada, 2003: s. p.).

La autora hace un ejercicio revisando los periódicos de hoy. Donde identifica que estos contienen una serie de artículos de opinión y de columnas de especialistas que acompañan las noticias más importantes, tribunas de debates sobre una misma noticia o un acontecimiento desde diferentes perspectivas, columnas de plumas prestigiosas y los clásicos editoriales. Luego, al recorrer las librerías, constata que no existe material novedoso con respecto al periodismo de opinión, abundan textos sobre marketing, tecnología y temas audiovisuales. Luego, en tercer lugar, revisa el lugar que ocupa el periodismo de opinión en el currículo de las escuelas, centros y facultades de comunicación y periodismo. Por último, analiza los manuales de estilo de los periódicos, donde se percata el estado casi marginal en el que se encuentra el periodismo de opinión (Viada, 2003: s. p.).

La autora plantea que existe presencia de artículos de opinión en los periódicos actuales, revalorización plasmada en la cantidad y la variedad de estos artículos. Sin embargo, actualmente entre los periodistas no hay una discusión teórica sobre el periodismo de opinión, ¿acaso no es necesario tener nuevas reflexiones sobre el tema?, ¿por qué el periodismo de opinión no está valorizado en la formación de periodistas y comunicadores? (Viada, 2003: s. p.).

Para empezar el debate, ella expone las tres paradojas que enfrenta el periodismo de opinión.

1) Televisación versus profundización: remontémonos al origen del periodismo considerando la época de la imprenta, dado que en este periodo se logró una máxima difusión. Nos ubicamos así en el siglo XVII de Gregorio o siglo XVIII de Barba. Tomando en cuenta lo sostenido por José Luis Martínez Albertos, la historia del periodismo está dividido en tres partes: la primera está vinculada al periodismo

ideológico, la segunda parte al periodismo informativo y la tercera parte al periodismo de explicación o interpretativo.

La primera etapa del periodismo va desde la imprenta hasta la Primera Guerra Mundial, se caracteriza por ser un periodismo con características moralizantes, proselitistas, con la marca de ideas políticas y religiosas propios de la época y un sello personal, podríamos decir muy ligado a la opinión individual. En Francia gracias a la libertad de prensa desde el año 1788 da lugar a la difusión de una gran cantidad de opiniones que toman como fuentes a la literatura y la política. Asimismo, el contexto de la Ilustración y las revoluciones, tanto la francesa como la americana, empujan a la escritura de este periodismo. Según Casasús (1991), el periodismo de las ideas se desarrolla porque no había tantas noticias ni información, pero gracias al desarrollo tecnológico (fotografía, ferrocarril, agencias, telégrafo, rotativa, linotipia) las comunicaciones se ampliaron desarrollándose el periodismo de información. Existen dos hipótesis según Casasús (1991) una de ellas sostiene que es la demanda del mercado la cual conlleva a la necesidad de tener información. La otra hipótesis sostiene que el periodismo de la información es una manera de salir o evadirse de las demandas asfixiantes de parte del poder político (Viada, 2003: s. p.).

Hay otra hipótesis que sostiene que el periodismo de información surge también del mismo ejercicio del periodismo, en el empeño de mejorar su calidad busca una especie de objetividad y un alcance a mayor público. Así, se divide a los diarios en dos partes: los *facts* (hechos) y los comentarios (*comments*). División física y conceptual. Los hechos en la parte informativa y los comentarios en la parte editorial. Por ello, la autora cree que esta división es ilusoria pues desde hace años ambos componentes (los hechos y los comentarios) están diseminados tanto en los escritos de información como en los escritos de opinión. Sin embargo, los docentes y la bibliografía enseñan un modelo de periódicos que ya no existe, por ello es impostergable la revisión teórica (Viada, 2003: s. p.).

Con el desarrollo de la radio y la televisión los hechos son difundidos de manera casi instantánea con el uso de medios electrónicos, llegando las noticias a los diarios de manera tardía. La prensa para acomodarse a este nuevo contexto desarrolla el periodismo de la explicación, en profundidad o interpretativo. Este periodismo busca agregar un plus a las informaciones, otorgándoles un contexto, un análisis o una interpretación.

La aparición en la década de 1980 del *USA Today*, hizo que los medios gráficos virasen hacia la «televisación» o «arrevistamiento», lo que significa el desarrollo de notas cortas, uso de colores y gráficos (fotos, infografías), entre otras técnicas. De manera paralela, el periodismo de opinión encuentra un lugar donde desarrollarse nuevamente, espacio del que fue desplazado por el periodismo de información. Ello debido a que las noticias cortas, fragmentadas y rápidas necesitan ser explicadas y analizadas. Ello finalmente es realizado por los juicios y opiniones de los especialistas, tribunas de opinión de determinados temas como el arte, la política, economía o la sociología para cumplir la función de orientar con fuerza una determinada opinión. Podría decirse que esta opinión no se puede medir si no que siempre va a estar acompañada de un texto informativo, es decir, los juicios del especialista para hacerse inteligibles requieren aquí de un complemento que explique e informe sobre la realidad (Viada, 2003: s. p.).

2) Instantaneidad vs. ralentización. Los diarios realizaron inversiones en el internet con lo cual, los periodistas de escritorio ya no tienen que hacer un tratamiento inmediato de la noticia o una rápida entrevista telefónica. El espacio de publicación ahora abunda permitiendo cubrir profundamente los acontecimientos de una noticia. Ya no existe una agenda obligada, los periodistas ya no son quienes tienen que ir a buscar la noticia, sino el que tiene que seleccionar que va a cubrir. Así mismo, de esta variedad de noticias, se emiten opinión de algunas de ellas a selección del escritor. Por otro lado, los variados medios de información están compitiendo entre quién publica primero la noticia. Es allí donde el periodismo escrito tiene una debilidad ya que se imprime cada 24 horas, mientras que los medios sobre el internet son los primeros en exponer o brindar una noticia. Sin embargo, esta debilidad aparente, puede ser aprovechada por las noticias que demandan opinión pública: ahora los periodistas pueden atribuirse un poco más de tiempo para revisar el panorama —usualmente semanal— y ver las diferentes variables en una información para recién verter una opinión (Viada, 2003: s. p.).

La paradoja va en función de la enseñanza del estilo de opinión, mas no de la opinión en sí misma. Hay autores, por ejemplo, Alex Grijelmo, que sostienen que no es necesario formar a los alumnos para redactar editoriales por que posiblemente nunca lleguen a tener la oportunidad de hacerlo. La autora, rechaza esta afirmación señalando que muchos periódicos son tomados en cuenta como plataformas de influencia por su sección de

opiniones. Asimismo señala, en base a Carlos Yornet, la importancia de las opiniones en un tiempo donde el internet nos brinda información. El diario nos permite tener mayor reflexión de los hechos. Nos podemos dar pausas para pensar y reflexionar. Situación que ocurre de manera muy diferente en las otras plataformas de comunicación instantánea, donde la información llega por montones y muchas veces nunca es posible detenerse a discernir o reflexionar (Viada, 2003: s. p.).

Para hablar sobre la prensa en este nuevo siglo, es necesario apoyarnos en lo que sostuvo Casaus en 1991. Él se ha referido al papel que la prensa escrita va a tener: como un refugio ante la explosión de tanta información masiva que se transmite. Mientras que Tomás Eloy Martínez señala, por ejemplo, que el rol de la prensa escrita no debe ser solo contar historias en una prosa ligera, sino también provocar rendir las cuentas de lo que sucede en la realidad y especialmente confirmar lo que hemos visto suceder y lo que se está viendo que no sucede. Así, Tomás Eloy menciona que la prensa escrita debe ofrecer a sus lectores la facilidad de responder a las preguntas básicas, los antecedentes del contexto y detalles básicos de cada noticia para puedan ser entendidos (Viada, 2003: s. p.).

4.1.2. Propositiones y argumentos

El investigador español Lázaro Carrillo Guerrero plantea una serie de reflexiones sobre la construcción textual a través de su artículo *Argumentación y argumento*. El autor desde un principio nos plantea que argumentar es el acto de «construir una realidad a través del lenguaje, mediante un proceso, el discurso, y un producto, el texto». El marco de acción es sociolingüístico, pues implica dos procesos de interacción distintos, que Halliday denominó *intra-organism* e *inter-organism*. El primero implica la relación cognitiva al interior del sujeto, mientras que el segundo se refiere a la interacción exterior con otros sujetos (Carrillo, 2007: 290).

El acto de argumentar supone una intención de influenciar en la reacción del interlocutor de acuerdo a un propósito del emisor del mensaje (Carrillo, 2007: 290). Sin embargo, siguiendo a Givón, ello supone presumir que los interlocutores forman parte de la misma comunidad lingüística y que el mensaje del discurso se puede referir al mundo interno

mental, al mundo cultural mediatizado, al mundo externo, o a combinaciones de estos mundos (Carrillo, 2007: 291).

Siguiendo a Beaugrande, se entiende que la comunicación se realiza a través del discurso. Por lo que se hace necesario atender al espacio retórico-argumentativo (características del auditorio, percepción del hablante sobre el emisor, el contexto, etcétera) para determinar los distintos aspectos del mensaje (Carrillo, 2007: 291). El autor señala que la argumentación se encuentra presente en todo acto discursivo, y no es tan solo una forma de este (Carrillo, 2007: 292).

En este sentido, el autor afirma que se debe considerar que el lenguaje es una interacción social como un principio fundamental en el análisis del discurso. Así, debemos entender que el uso del lenguaje implica esperar una respuesta de otra persona (Carrillo, 2007: 292). Esta forma de interacción se ve envuelta por un proceso de representación de la realidad que esta determinada o afectada por los distintos factores que componen el *espacio retórico-argumentativo* (Carrillo, 2007: 293). Con todo ello, el objetivo de la argumentación es afectar a otro individuo en su concepción del mundo (Carrillo, 2007: 294).

Para el autor, la argumentación:

«se construye sobre una base retórica: los caracteres y estados del orador (*ethos*) y su auditorio (*pathos*), estableciendo entre ellos una interacción pragmática. Pero, la argumentación es sobre todo retórica por que en el centro se sitúa el ser humano con su pensamiento, sus sentimientos y sus acciones» (Carrillo, 2007: 294).

En este sentido, estos tres elementos (pensamiento, sentimiento y acción) pueden ser fácilmente identificados en los textos. Por otro lado, Moeschler señala que son otras, las tres condiciones necesarias de todo acto argumentativo. Estos son, su carácter intencional, es decir, la argumentación dirigida hacia un objetivo; su carácter convencional, esto es, la existencia de marcas argumentativas como las axiológicas, conectores y responsables de la actividad argumentativa; y su aspecto institucional, es decir, la imposición de

normas y que se obligue al interlocutor a sacar cierto tipo de conclusión (Carrillo, 2007: 295-296).

Por otro lado, hay una serie de características que se detectan de todo acto discursivo más allá de la interacción social entre interlocutores y su manifestación a través de un texto lingüístico. Estas características son las siguientes: se dirige a un auditorio particular, se expresa en un lenguaje natural, se construye de manera cooperativa e interaccional, sus premisas se apoyan en lo probable, no atiende a lógicas formales sino que depende de la situación y del auditorio, y sus conclusiones se expresan de acuerdo a los interlocutores (Carrillo, 2007: 296). Para ello, se afirma que una argumentación concibe dentro de sí a varios argumentos, el cual es desarrollado mediante distintos procedimientos y recursos (Carrillo, 2007: 297).

Siguiendo a Anscombe y Ducrot, se define a la argumentación como un acto de enunciación en el que un enunciado (E_1) genera las condiciones para que pueda constituirse otro enunciado (E_2) que sirve también como argumento. En este sentido, no debe confundirse el acto de argumentar con el acto de inferir. Para los autores mencionados, el acto de argumentar está »determinado por la estructura lingüística de estos enunciados, y donde la argumentación sería una explotación posible entre otras». Mientras que el acto de inferir estaría fundamentado por un hecho y no necesariamente por un enunciado (Carrillo, 2007: 297-298).

Por otro lado, Anscombe y Ducrot hacen una diferenciación entre el acto de argumentar y el valor argumentativo que poseen algunos enunciados (esto es, la propiedad que tienen algunos enunciados de permitir concluir en otros, a través de conectores argumentativos). Se entiende que el acto de argumentar implica la conducción de los enunciados hacia una conclusión que no es impuesta, sino que está orientada en el discurso (Carrillo, 2007: 298).

Continua el agente explicando que las relaciones argumentativas están condicionadas por marcas y reglas de la actividad argumental. Este conjunto de reglas y marcas definen distintos caminos que se ha de transitar para llegar a una conclusión. Estos caminos o trayectorias son denominados *topoi* (Carrillo, 2007: 299).

Luego de esto, el autor continúa resaltando que según investigaciones lingüísticas, la competencia argumentativa es adquirida por los preescolares como parte de su adquisición lingüística. Esto significa que su aprendizaje es simultáneo, e incluso inicia con los infantes mostrando desacuerdo a través de señas (Carrillo, 2007: 300). En este sentido, Ehninger definió en 1970 que la argumentación implicaba la participación de distintos interlocutores cuyos rasgos centrales fueron descritos por Eemeren. Estas características son: contar con una estructura inferencial básica (proposiciones presentadas para justificar o refutar otras pretensiones); presencia de un protagonista y un antagonista (que suponen una proposición, su desacuerdo y/o su acuerdo tácito con argumentación); aparición de actos y actividades alrededor de la argumentación; e implican medios para construir un asunto (Carrillo, 2007: 300).

La teoría pragmático-dialéctica de la argumentación plantea que:

«la argumentación es interpretada como un «acto de habla» complejo, donde se combinan la teoría de los actos de habla y la teoría de la argumentación (pragmático-) [...] y el proceso de argumentación es analizado en términos de una disputa entre un protagonista y un antagonista (-dialéctica)» (Carrillo, 2007: 301).

En este sentido, esta perspectiva supone que la argumentación tiene por objetivo resolver una diferencia de opiniones entre distintos participantes (roles argumentativos). Para ello, la teoría propone una serie de reglas o pasos que permitirán entender al argumento en esta función (Carrillo, 2007: 302). Así, la argumentación forma parte de un contexto discursivo más amplio que Eemeren y otros definen como:

«Argumentation is a social, intelectual, verbal activity serving to justify or refute an opinión, consisting of a constellation of statements and directed towards obtaining the approbation of an audience» (Eemeren y otros, citado por Carrillo, 2007: 303).

Toulmin en 1958 propuso un modelo con características del discurso argumentativo. Estas son las siguientes: una pretensión (*claim*), hechos o datos que la apoyen (*data/grounds*), el uso de justificaciones para unir estos datos (*warrants*), el respaldo de esas

justificaciones (*backing*), el uso de modales para moderar las pretensiones (*modal qualifiers*), y la inclusión de posibles refutaciones (*rebuttals*) (Carrillo, 2007: 303-304). Asimismo, se precisa que existen distintas situaciones comunicativas (*fields, modes y tenor*) en las que se da el proceso argumentativo.

«*Field* refleja el contenido o tema de interés central a la situación argumentativa; *Mode* refleja la manera en que este contenido está siendo comunicado; *Tenor* refleja la interacción que el hablante está teniendo con su auditorio, y cómo estos (hablante y auditorio) tienen que ver de manera primordial con el proceso argumentativo que se desarrolla» (Carrillo, 2007: 304).

El autor parte de Toulmin también para definir un esquema del argumento, hace una diferenciación entre los macroargumentos, en referencia al discurso presente en el acto de argumentar; y los micro-argumentos, referidos a los argumentos presentes en el texto. Señalando que existe «una relación de interdependencia y correspondencia» entre estos elementos. Que se expresa como lo explícito y lo implícito en la argumentación (Carrillo, 2007: 304-305).

Ya en el último acápite el autor concluye que

«El texto argumentativo consiste en desarrollar unos argumentos a partir de una(s) premisa(s), y orientados hacia una conclusión. Los argumentos se entienden que son unas razones o unas significaciones que toman forma, a través de la lengua, en una situación discursiva, y que realizan movimientos de apoyo, de progresión, y de inferencia en un discurso (macroargumentos). Y todo ello se realiza a través de unas estructuras textuales explícitas e implícitas, que conformarían los micro-argumentos textuales» (Carrillo, 2007: 308)

Siguiendo ello, el autor resalta que la comunicación y la interacción son dos componentes principales de la argumentación (Carrillo, 2007: 309). Asimismo, añade que el acto de argumentar estaría compuesto por la existencia de *pro-argumentos* y *contra-argumentos* presentes en el discurso. Mientras que Govier expuso tres ejemplos de sostenimiento

retórico que pueden dar fuerza retórica a cada argumento: que se sostenga que la premisa es conocida por todos, que se sostenga que el emisor del testimonio es alguien confiable y que se sostenga que el emisor es una autoridad o especialista en el tema de la premisa (Carrillo, 2007: 310).

Por otro lado, el autor señala que Golder entiende a la argumentación como un segmento que se sostiene en otro segmento. En este sentido, Fahnestock y Secor señalan tres características de un argumento: que afirman una tesis, poseen un auditorio y usa fundamentos para apoyar esta tesis (Carrillo, 2007: 312).

Por lo demás, estas consideraciones pueden ser enlazadas con el Análisis Crítico del Discurso. En efecto, van Dijk en *Opiniones e ideologías en la prensa* ya señalaba que las proposiciones integran los elementos léxicos (que expresan las cargas valorativas sobre los hechos) para darle un significado mucho más completo. El argumento, entonces, sería un conjunto de proposiciones que tienen como objetivo direccionar ideas y/o discursos.

4.2. El discurso como producto del contexto social

El sociólogo jamaicano Stuart Hall nos ofrece algunas reflexiones en torno al papel de los medios de comunicación bajo el sistema capitalista a partir de una mirada materialista. Esto lo hace en el capítulo «La cultura, los medios de comunicación y el ‘efecto ideológico’».

Hall nos plantea desde el inicio una entrada materialista, principalmente marxista, del concepto de cultura. Entendida inicialmente como la relación doble que tiene el hombre con la naturaleza y otros hombres, relación por la que los individuos sociales se adaptan a la naturaleza ejerciendo control sobre este (Hall, 2010). Definición base, pero que se irá desarrollando a partir de *La ideología alemana*. Así, siguiendo el principio del materialismo histórico en que toda relación está determinada por condiciones históricas específicas, se entenderá la cultura como un «modo de vivir» determinado bajo condiciones históricas dadas (Hall, 2010) o, dicho de otra manera,

«es el resultado y el registro del dominio desarrollado del hombre sobre la naturaleza, de su capacidad de modificar la naturaleza para su uso. Esta es

una forma de conocimiento humano, perfeccionado mediante el trabajo social, que constituye la base para todo nuevo estadio en la vida histórica y productiva del hombre» (Hall, 2010: 224).

Por otro lado, siguiendo con una lectura marxista de la cultura, Marx había identificado al lenguaje como el medio principal por el que el hombre se apropia de la naturaleza, produce conocimiento, lo almacena y transmite. Por lo que, la cultura vendría a entenderse como

«el crecimiento acumulado del poder de los seres humanos sobre la naturaleza, materializado en los instrumentos y práctica de trabajo y en el medio de los signos, el pensamiento, el conocimiento y el lenguaje, a través del cual pasa de una generación a otra como la «segunda naturaleza» del hombre» (Hall, 2010: 225).

Sin embargo, los seres humanos están condicionados por su relación con las fuerzas productivas, por lo que no logran descifrar el sentido o significado de sus propias prácticas sino a partir de la ideología. Esto debido a la determinación fundamental que ejercen las «superestructuras» sobre las prácticas humanas (Hall, 2010). Para el autor, entender el concepto de ideología permite desplazar este condicionamiento sobre los diferentes niveles de las relaciones materiales de producción de las clases sociales (Hall, 2010).

Por otro lado, es crucial entender que la ideología debe ser entendida como algo abierto y manifiesto, no oculto. Pues es a través de ella que nos manifestamos: hablamos, pensamos, explicamos, etcétera (Hall, 2010). En este sentido, y siguiendo a Althusser, las ideologías son lo vivido y lo experimentado en relación a las condiciones de existencia del hombre y no solo una cuestión del pensamiento (Hall, 2010). En este sentido, se debe afirmar:

«que una sociedad [...] está siempre constituida por una serie de prácticas complejas; cada una tiene su propia especificidad, sus propios modos de articulación; mantiene un «desarrollo desigual» al de otras prácticas conexas. Cualquier relación que esté dentro de esta complejidad estructurada tendrá su registro, sus «efectos», en *todos* los otros niveles de la totalidad: el

económico, social, político e ideológico; ninguno puede ser reducido o destruido por otro.» (Hall, 2010: 232).

Por lo que, prosigue Hall, aprovechando esta interrelación entre prácticas y relaciones, nos acercamos al mediador principal de las «prácticas ideológicas»: el lenguaje. Puesto que el lenguaje es el que produce el conocimiento social a partir de la mediación, conceptualización y simbolización de las prácticas sociales. Ahora, para expresarnos en este sistema de signos, debemos encontrarnos en el mismo sistema de lenguaje. Así, podrá ser captada y clasificada, a través de códigos, la vida social de nuestra cultura (Hall, 2010).

Entendiendo el signo como «el registro material del significado», afirma Hall:

«Como los lingüistas estructurales han demostrado, un signo no lleva significado refiriéndose unilateralmente a un objeto o acontecimiento del «mundo real». No existe tal relación transparente y unilateral entre el signo, la cosa a que se refiere y lo que esa cosa «significa». Los signos comunican significado porque el modo en que están *internamente* organizados dentro de un sistema lingüístico o serie de códigos específicos articula el modo en que las cosas se relacionan dentro del mundo social objetivo» (Hall, 2010: 234).

Por lo que, las mismas relaciones sociales pueden ser organizadas y transmitidas (con significados diferentes) de manera distinta según cada sistema lingüístico y cultural diferente. Así, se deduce que los sujetos comprenden su relación con las condiciones reales de su existencia a través del lenguaje, que es posibilitado por la ideología a partir de una coyuntura histórica en particular (Hall, 2010).

Prosiguiendo con esta reflexión, Hall vuelve a Marx para señalar que este ya había detectado que los hombres entenderían las condiciones reales de su propia existencia a partir de la ideología, y adelantó, esta ideología sería la de las clases dominantes (Hall, 2010). A partir de aquí, Hall se emplea en explicar el concepto de dominación y el de hegemonía, a partir de Raymond Williams y Antonio Gramsci. Reflexiones de las que se extraen las siguientes ideas clave: no existe una única ideología de las clases dominantes; estas, más copar el Estado, pretenden dominar la mediación del Estado a través de

diferentes discursos ideológicos que se manifiestan como «el interés general», imbuyéndose de una universalidad y representación sobre las mayorías; este proceso ideológico no busca representar, sino legitimar y obtener consentimiento en favor de las clases dominantes (Hall, 2010). Es aquí donde los medios de comunicación poseen un papel en el sistema capitalista, uno ideológico. Y aunque no sea su única función, si es relevante (Hall, 2010).

Nos explica Hall, que los medios de comunicación han tenido tres grandes etapas desde su aparición en el siglo XVIII. Nacen junto a demás instituciones culturales al momento en que el producto artístico deviene en mercancía, por lo que en su momento posee tan solo una función cultural ligada al ascenso de la burguesía emergente (Hall, 2010). En una segunda etapa, es transformada a la par que se transforma el capitalismo industrial urbano. Produciéndose la expansión de los medios de producción y distribución de la cultura (Hall, 2010). En una tercera fase, alentada por el desarrollo del capitalismo industrial y el liberalismo, surgen los medios de comunicación de masas instalándose como las principales vías «para la producción y distribución de la cultura» (Hall, 2010: 245). Es también en esta fase, pero ya más cerca de nuestra época, que:

«los medios de comunicación han penetrado profundamente en el corazón de los modernos procesos productivos y de trabajo, se han asentado en la reorganización del capital y el Estado y se han ordenado dentro de la misma escala de organizaciones de masas que las otras partes técnicas y económicas del sistema» (Hall, 2010: 245).

Por otro lado, en términos de recursos económicos y culturales, los medios de comunicación han desplazado y, casi, monopolizado los canales culturales. Por lo que en una realidad social donde las vidas de los hombres se tornan fragmentadas, los medios de comunicación de masas tienen la responsabilidad, y función, de «suministrar la base a partir de la cual los grupos y clases construyen una «imagen» de las vidas, significados, prácticas y valores de los *otros* grupos y clases» y el de «suministrar las imágenes, representaciones e ideas, alrededor de las que la totalidad social, compuesta de todas estas piezas separadas y fragmentadas, puede ser captada coherentemente como tal «totalidad».» (Hall, 2010: 245).

Así, define Hall a la primera gran función de los medios de comunicación. Sin embargo, nos recuerda, posee otras que han sido menos observadas. A saber: la de reflejar la pluralidad (regiones, clases, culturas, comunidades, grupos de interés, etcétera), suministrando información para su conocimiento (Hall, 2010) y la de organizar y unir, al grado de construir cohesión, o argumentando consenso, entre las distintas unidades que ha presentado de esta pluralidad (Hall, 2010).

Prosigue Hall, explicando que el trabajo ideológico de los medios de comunicación de masas se realiza a raíz de ciertos mecanismos. El primero, es del manejo del Estado. Pero, en democracias, los medios de comunicación trabajan en un sistema imparcial, técnico-profesional y atendiendo a distintos intereses. Es decir, sin ser monopolizado. Sin embargo, aun así las nociones transmitidas son parte de un repertorio limitado que no se escapa de la regla, esto es, de la ideología dominante (Hall, 2010). Y esto se da debido a que los acontecimientos pueden ser codificados y manifestados de maneras diversas y seguir pareciendo neutras, o naturales, pero que a la postre encarnan las distintas racionalidades que permiten el repertorio de las ideologías dominantes (Hall, 2010).

Esto se realiza, primero, a partir del reforzamiento del sentido explicatorio que tiene uno sobre la realidad. Ello se logra, por los codificadores, a partir del uso del repertorio de códigos de las ideologías dominantes, para lograr legitimidad, ganar consentimiento y credibilidad. Tras lo cual, lograr una comunicación efectiva que guíe al público a las lecturas preferidas por las ideologías dominantes (Hall, 2010).

Frente a las consideraciones efectuadas por Hall surge la pregunta: ¿cómo abordar el estudio del discurso de modo que podamos evidenciar su carácter de producción social y, por tanto, que podamos evidenciar las relaciones sociales y las relaciones de poder presentes en ellas? Frente a esta pregunta, nuestra respuesta es a través del análisis del discurso, ya sea en su vertiente de análisis crítico del discurso o de análisis crítico y complejo de los discursos.

En primer lugar, es menester definir el «análisis del discurso». Este es definido por Angermuller, Maingueneau y Wodak (2014):

«As opposed to content analysis or hermeneutic approaches, Discourse Studies does not consider meaning as a given which can be read off the textual surface and reconstructed in spontaneous acts of understanding. Unlike sociolinguists, who usually focus on the language, vernacular and codes used by speakers to signal membership of certain groups, discourse analysts study the way the social order is constructed in discursive practice. They are interested in the practices, rules or mechanisms that can explain how meaning is negotiated between the members of a discourse community»

[De manera opuesta al análisis de contenido o a los enfoques hermenéuticos, los estudios del discurso no consideran el significado como algo dado que puede leerse en la superficie textual y reconstruirse en actos espontáneos de comprensión. A diferencia de los sociolingüistas, que generalmente se centran en el idioma, el lenguaje vernáculo y los códigos utilizados por los hablantes para señalar la pertenencia a ciertos grupos, los analistas del discurso estudian la forma en que se construye el orden social en la práctica discursiva. Ellos están interesados en las prácticas, reglas o mecanismos que pueden explicar cómo se negocia el significado entre los miembros de una comunidad discursiva]³ (p. 3).

Dado que aquí se realiza un estudio sobre la prensa escrita y, en la medida que esta se realiza en un contexto social determinado, a partir de agentes y grupos de intereses reales, consideramos que la disciplina adecuada para realizar un estudio de ella —sobre todo, con vistas a elucidar sus consecuencias prácticas en la sociedad y en las normas jurídicas que en ella se proponen— es el análisis del discurso. En efecto, esta última perspectiva nos permite no encontrar un sentido unívoco o inquirir por la corrección ortográfica o sintáctica de los discursos (lingüística), ni tampoco interpretar, de acuerdo a variadas concepciones de exégesis, textos que son oscuros, ambiguos o polisémicos (hermenéutica); para decirlo en términos negativos, en palabras de Michel Foucault (1979), y extrapolándolo a nuestra problemática, el estudio del discurso «no ocupa el lugar de un análisis lógico de las proposiciones, de un análisis gramatical de las frases, de

³ Las traducciones de la presente tesis, colocadas entre corchetes luego del idioma original, pertenecen al autor de la misma.

un análisis psicológico o contextual de las formulaciones» (p. 18). Por el contrario, a nuestro juicio, el análisis del discurso pretende contextualizar el carácter social de los discursos evidenciando sus relaciones con el poder a partir de la identificación de agentes del discurso y grupos de poder.

Hay que indicar que los estudios del discurso, a juicio de los autores citados, es la articulación de la teoría del discurso (discourse theory) y el análisis del discurso (discourse analysis): «However, it would be problematic to divide Discourse Studies into discourse theoretical and discourse analytical camps» [Sin embargo, sería problemático dividir los estudios del discurso en campos teóricos y en campos analíticos del discurso] (Angermuller, Maingueneau y Wodak, 2014: 5). Asimismo, el discurso, en cuanto producción histórica-social, no se encuentra aislado, exento, desvinculado de las relaciones de poder que se juegan en una sociedad y de los modos que se constituyen las subjetividades de los individuos: «Discourse theory often revolves around the nexus of power, knowledge and subjectivity» [La teoría del discurso gira a menudo en torno al nexo de poder, conocimiento y subjetividad] (Angermuller, Maingueneau y Wodak, 2014: 6). Estos tres elementos (saber, poder, subjetividad) constituyen, a fin de cuentas, los tres vértices del triángulo analítico de la teoría del discurso. Mientras que, para el caso del análisis del discurso, los tres elementos correspondientes del triángulo analítico son la práctica, el lenguaje y el contexto (Angermuller, Maingueneau y Wodak, 2014: 7).

Dentro de esta amplia constelación de corrientes y tendencias destaca, sin duda, la vertiente ya mencionada «el análisis crítico del discurso» (ACD), que partiendo del análisis de los aspectos formales del lenguaje incide progresivamente en el análisis de las condiciones políticas y sociales de producción de los discursos (Wodak, 2003). Norman Fairclough, uno de los pioneros de este enfoque de estudio, en lugar de ser un método único de estudio (Meyer, 2003), en su libro *Critical Discourse Analysis*, señala que el análisis crítico del discurso tiene como objetivo vincular tres dimensiones de análisis autónomos: «analysis of (spoken or written) language texts, analysis of discourse practice (processes of text production, distribution and consumption) and analysis of discursive events as instances of sociocultural practice» [análisis de textos lingüísticos (hablados o escritos), análisis de la práctica del discurso (procesos de producción, distribución y consumo de textos) y análisis de eventos discursivos como instancias de práctica sociocultural] (Fairclough, 1995: 2). Esto bien puede caracterizar los distintos objetos que

el ACD pretende estudiar. Sin embargo, ¿de qué manera este se diferenciaría de la lingüística o la hermenéutica que también pueden abordar tales tipos de textos? La respuesta está vinculada, sin duda, a la explicitación, en el análisis, de las relaciones de poder y las condiciones sociales en los cuales se producen: «analysis of texts should not be artificially isolated from analysis of institutional and discursive practices within which texts are embedded» [El análisis de los textos no debe aislarse artificialmente del análisis de prácticas institucionales y discursivas en las cuales se insertan los textos] (Fairclough, 1995: 9). Así, por ejemplo, si se analiza el discurso de un programa de televisión o el discurso de un texto literario, debe considerarse las circunstancias prácticas en las cuales estos discursos se produjeron y analizarse los vínculos fácticos que estos tienen con distintas instituciones y, por consiguientes, con ciertos grupos sociales. Esto no implica, naturalmente, eludir el análisis propiamente textual (el cual se sirve de las herramientas de la lingüística, por ejemplo), sino que, además de esta labor, realizar una tarea de contextualización política y social de los discursos.

En esta misma línea Ruth Wodak y Michael Meyer (2002) desarrollan el análisis crítico del discurso en el texto colectivo *Methods of Critical Discourse Analysis*. Wodak (2003) enfatiza que el ACD «se interesa de modo particular por la relación entre el lenguaje y el poder» (p. 18). Esto quiere decir que el análisis de los textos no se reduce a su nivel meramente textual, sino que indaga también por las relaciones de poder en que estos se producen contextualizándolo en una producción social del texto y en estructuras sociales determinadas. No obstante, tampoco se trata de admitir un determinismo explicativo donde con el solo hecho de comprender las condiciones sociales de la producción de un texto se llegue a comprender el mismo. De lo que se trata es añadir a la comprensión discursiva del texto una contextualización pertinente de su realidad social. Por lo demás, se insiste en la elucidación del estudio del poder en el ACD al plantear que se ocupa «de analizar, ya sean estas opacas o transparentes, las relaciones de dominación, discriminación, poder y control, tal como se manifiestan a través del lenguaje» (Wodak, 2003: 19). ¿Por qué resulta necesario evidenciar estas relaciones de dominación poder, control y discriminación en los discursos? Respuesta: resulta relevante tal labor puesto que, en general, los discursos en una sociedad son producidos en un ambiente de «normalización» donde su carácter político, discriminador, tendencioso, o dominador quedan obviados. Es decir, «las instituciones mediáticas a menudo pretenden que son neutrales [...] Fairclough muestra el carácter falaz de estas asunciones, e ilustra el papel

mediador y constructor de los medios» (Wodak, 2003: 25). En tal sentido, aquí, en la medida que se analiza la prensa, debe considerarse que los discursos esbozados en ella distan de ser neutrales o constatativos y, por el contrario, se inscriben en dinámicas de jerarquías sociales y vínculos de poder.

Como se ha señalado, el ACD no excluye un análisis estrictamente lingüístico del texto, aunque evidentemente no se reduce a él ni tampoco lo deduce de su contexto social. En tal sentido, recurre a distintas corrientes lingüísticas para ejecutar sus elucidaciones. Wodak (2003) destaca, por ejemplo, los aportes de Noam Chomsky y, sobre todo, de Michael Halliday respecto a las metafunciones del lenguaje: la estructuración social, la función interpersonal y la función textual. La primera hace referencia al modo como el lenguaje se concretiza y especifica en interacciones sociales tan diversas como constantes. La segunda hace referencia a las relaciones fácticas entre los participantes específicos de un intercambio comunicativo. La tercera indica la consistencia y la corrección interna de los textos.

El término «crítico», contenido en el sintagma del ACD, es entendido, como puede resultar evidente por la multiplicidad de enfoques y disciplinas convergentes en esta práctica y teoría, en diversos sentidos. Desde la crítica literaria hasta un sentido mucho más político influenciado por la Escuela de Frankfurt y el marxismo. En todo caso, «la noción de «crítica» ha de entenderse como el resultado de tomar cierta distancia respecto de los datos, enmarcar estos en lo social» (Wodak, 2003: 29).

Michael Meyer (2003) también enfatiza: «El ACD sigue un enfoque diferente y crítico frente a los problemas, ya que se esfuerza por hacer explícitas las relaciones de poder que con frecuencia se hallan ocultas» (p. 36). Para ello, el ACD debe atender, además de los factores intrínsecamente lingüísticos del texto, factores extralingüísticos, tales como los de cultura, sociedad e ideología. Más aun, «en cualquier caso, la noción de contexto es crucial para el ACD, ya que explícitamente incluye elementos sociopsicológicos, políticos e ideológicos» (Meyer, 2003: 37). A este respecto, vale la pena mencionar e insistir en el distanciamiento con una postura determinista que asumiría que la sola comprensión del contexto basta o excluye una comprensión propiamente lingüística del discurso. Para ello, se requiere pensar las relaciones bilaterales, complejas, multifocales entre contexto y discurso, las cuales llevan a considerar distintas mediaciones entre ellos:

órdenes del discurso, factores sociocognitivos, constructos ideológicos, etcétera. En este sentido, analizar el agente del discurso resulta sumamente relevante: «muchos estudiosos del ACD utilizan con regularidad el análisis del actor» (Meyer, 2003: 37). Por lo demás, respecto a la metodología del ACD, pueden distinguirse dos grandes momentos generales: el momento de extracción de la información y el momento de evaluación de la información (Meyer, 2003). Aquí, en la presente tesis, se realizan ambos movimientos a fin de elucidar la problemática universitaria discutida en la prensa peruana.

Siegfried Jäger (2003) desarrolla el ACD en una perspectiva inspirada en los trabajos de Michel Foucault, donde el conocimiento y el discurso distan de ser medios que reflejan pasivamente la realidad sino instrumentos que se añaden a ella para modificarla y transformarla: «dan forma a la conciencia [...] con el fin de interpretar y moldear la realidad circundante» (p. 61); por consiguiente, la cuestión del discurso se vuelve a encontrar con la cuestión del poder, en la medida que los discursos modifican las conductas las demás y puede ser usados de este modo para fines políticos específicos: «los discursos no posee más interés por el hecho de ser expresiones de la práctica social, sino por el de contribuir a determinados fines, a saber, el de ejercer el poder a todos los efectos» (Jäger, 2003: 63). Asimismo, Jäger (2003) hace énfasis que el ACD debe prestar atención a la producción de subjetividades ocasionado por los discursos, a saber, los discursos no se limitan a ser enunciados por ciertos sujetos, sino que aquellos, a la vez, influyen sobre los sujetos y moldean las subjetividades: «el sujeto es el vínculo que uno los discursos con la realidad» (p. 78). Por último, este autor propone una serie de pautas metódicas para desarrollar el ACD:

1. Hacer una breve caracterización (del sector) del plano discursivo, por ejemplo, la prensa escrita [...].
2. Determinar y procesar el material de base [...].
3. Realizar el análisis de la estructura [...].
4. Proceder al análisis fino, por ejemplo, de uno o varios artículos (fragmentos discursivos) que sean lo más característico del sector que resulte posible [...].

5. A esto le sirve un análisis global realizado en el sector estudiado, por ejemplo, en el periódico en cuestión; esto significa que la totalidad de los resultados fundamentales [en nuestro caso los «resultados fundamentales» serán llamados «discursos» (o «macroproposiciones» según la terminología de van Dijk (2003)) de cada artículo periodístico] que se hayan averiguado hasta el momento han de quedar reflejados e incorporados a las afirmaciones globales del hilo discursivo del periódico (Jäger, 2003: 89-90).

En esta investigación, acorde a la labor de elucidación del contexto del discurso, tomaremos importancia a las características y alineamientos ideológicos de las proposiciones expresadas por los agentes del discurso que intervienen en la problemática de discusión de las universidades peruanas considerando que los textos responden también a intereses de poder y no exclusivamente a una perspectiva ideológica.

Teun Van Dijk, en 1999, escribió el texto *El análisis crítico del discurso*, donde realiza una aproximación al ACD en su problemática teórica y metodológica. Según nos explica el autor, el ACD posee principios teóricos que surgen en la teoría crítica de la Escuela de Frankfurt, pero que también fueron concebidos por la lingüística crítica británica, en la psicología y las ciencias sociales desde la década de 1970 (Van Dijk, 1999). Para el autor, el ACD es:

«un tipo de investigación analítica sobre el discurso que estudia primariamente el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político» (Van Dijk, 1999: 23).

Luego, el autor nos explica brevemente que los analistas críticos también han reflexionado sobre su papel en la estructura social en la descripción y explicación del discurso hecho a través del ACD. Reconociéndose, así, como agentes situados en esta interrelación lingüística (Van Dijk, 1999).

Asimismo, señala que existe una desconfianza y fuerte descalificación hacia los paradigmas de investigación crítica, pues se les acusa de estar politizadas. Por lo mismo, carecerían de valor científico. En este sentido, el ACD parte no solo por rechazar esa

afirmación, sino por establecer que toda investigación posee de manera inherente un sentido político (Van Dijk, 1999). Una vez hecha la precisión, Van Dijk recurre a Fairclough y Wodak para resumir ocho puntos básicos del ACD. A saber, su interés principal por los problemas sociales; que parte de aceptar que toda relación de poder es discursiva; que la sociedad y la cultura están compuestas por discursos; que el discurso realiza un acto ideológico; que el discurso está afectado por la historia; que el texto y la sociedad están vinculados de manera mediata; que el ACD es interpretativo y explicativo; y que el discurso es una forma de acción social (Van Dijk, 1999).

Por otro lado, el autor también nos señala que el ACD carece de una teoría unificada y que más bien engloba a una serie de teorías y metodologías que difieren mucho entre sí. Pues lo que busca como objetivo final es analizar el «modo en el que se despliegan estructuras específicas de discurso en la reproducción del dominio social». En este sentido, se puede aplicar tanto al análisis de una conversación, de reportajes de actualidad en la prensa o a la enseñanza escolar, siendo que cada estudio recurrirá a unas técnicas distintas (Van Dijk, 1999).

Por lo que, para una mejor interpretación de las distintas técnicas de la ACD, el autor nos plantea clasificarlos en dos niveles del orden social: el micro, compuesto por el discurso y otras interacciones sociales ejecutadas por distintos agentes sociales; y lo macro, referido a las instituciones, grupos sociales y las relaciones entre estos (Van Dijk, 1999). Sin embargo, ello no significa que estén aislados entre sí. En este sentido, el autor plantea la necesidad de establecer un marco teórico que pueda entrelazar a los distintos niveles. Así, señala algunas de las formas en que pueden darse estas interacciones: cuando un individuo habla, no solo lo hace como tal, sino que también emana el grupo, clase o institución a la que pertenece. Esto también aplica a sus acciones, siendo entonces que estas acciones conforman los procesos sociales intergrupales; que en el discurso también se ve la acción directa del contexto sobre los usuarios del lenguaje; todas las representaciones a las que se hacen referencia son construcciones sociometales, es decir, se forjan mentalmente y se afianzan a través de los otros (Van Dijk, 1999). Cerrando este punto, Van Dijk nos dice que estos principios también pueden aplicarse a fenómenos tales como: el texto y el habla; los eventos comunicativos de complejidad; los reportajes; y el discurso en los medios masivos (Van Dijk, 1999).

Dentro de los estudios en ACD, el concepto «poder» es fundamental. Especialmente cuando se recurre a él en el sentido de poder social de grupos e instituciones. Esto puede manifestarse a través de su capacidad de controlar los actos y mentes de determinadas personas o grupos en función de los intereses propios. Esta capacidad se da a partir del control de recursos privilegiados y escasos: fuerza, dinero, estatus, fama, conocimiento, cultura, entre otros (Van Dijk, 1999). En este sentido,

«El ACD se centra en la explotación de tal poder, y en particular en el dominio, esto es, en los modos en que se abusa del control sobre el discurso para controlar las creencias y acciones de la gente en interés de los grupos dominantes. En este caso cabe considerar el ‘abuso’, muy latamente, como una violación de normas que hace daño a otros, dados ciertos estándares éticos como las reglas (justas), los acuerdos, las leyes o los derechos humanos. En otras palabras, el dominio puede ser definido como el ejercicio ilegítimo del poder» (Van Dijk, 1999: 26).

En función de esto, es que detectamos las dos preguntas centrales del ACD: ¿Cómo determinados grupos controlan el discurso? y ¿Cómo este discurso puede controlar a grupos y personas? Responder a ambas preguntas también nos da luces sobre otro tipo de cuestiones que rodean a los discursos. Por ejemplo, la existencia de disidencia y oposición a los discursos dominantes (Van Dijk, 1999).

Van Dijk nos precisa que debemos entender el control a través del discurso en dos niveles. Primero, considerando que la mayoría de la gente solo tiene control activo del lenguaje a niveles micro (familia, amigos, colegas, etcétera). Mientras que son los grupos e instituciones más grandes las que poseen la capacidad de controlar de manera activa el discurso hacia más personas y grupos (Van Dijk, 1999). Esto se explica por el control del contexto, es decir, las condiciones que la estructura social establece determinando las condiciones de un evento comunicativo y sobre sus participantes (Van Dijk, 1999). En este sentido, siguiendo a Diamond, Van Dijk nos dice que:

«Controlar el contexto implica controlar una o más de esas categorías, p.e. determinado el estatuto de la situación comunicativa, decidiendo sobre el tiempo y el lugar del acontecimiento comunicativo, o sobre qué participantes

pueden o debe estar presentes en él, y en qué papeles, o sobre qué conocimientos u opiniones han de tener o no tener, y sobre qué acciones sociales pueden o no cumplirse a través del discurso» (Van Dijk, 1999: 27).

También por el control del texto y del habla, esto es, que los grupos poderosos poseen la capacidad de determinar qué géneros del discurso se emplean en determinados contextos, así como la elección del tema y de los tópicos del tema. Esto incluso se determina con el control del volumen con el que se aborda el tema, el uso público de determinadas palabras, entre otras acciones (Van Dijk, 1999).

Siguiendo la línea de la propuesta de Van Dijk, señala que luego del control del discurso le sigue el control de la mente. Esta es la parte fundamental para la reproducción del dominio de determinados grupos sobre otros. Sin embargo, las investigaciones sobre la psicología cognitiva han demostrado que la influencia sobre las mentes es un proceso más indirecto que otra cosa (Van Dijk, 1999). En este sentido, se plantea que es el discurso el medio por el cual se llega a influenciar las creencias de las personas, siendo esto último lo más cercano al control sobre las mentes (Van Dijk, 1999).

Sobre este punto, el autor se detiene para plantear algunos puntos. Por ejemplo, que las personas tienen a aceptar las creencias que son transmitidas por los discursos desde espacios que califican como confiables, fidedignos o creíbles. Ello a no ser que contradigan sus propias convicciones. En segundo lugar, existen situaciones donde los grupos e individuos están obligados a ser receptores pasivos del discurso (escuela, trabajo, instituciones, etcétera). Tercero, en ocasiones no existen canales alternativos para reproducir otros discursos. Y cuarto, los grupos y personas no siempre cuentan con la información necesaria para hacerle frente a los discursos transmitidos por otros medios (Van Dijk, 1999).

Para comprender todo lo planteado, es necesario adentrarnos en el análisis de la mente. Sin embargo, señala el autor, no se propondrá a plantear una teoría cognitiva, sino a presentar algunos puntos básicos para el ACD. En este sentido, establece desde un principio la necesidad de distinguir entre memoria episódica (o personal) y memoria semántica (o social). Así, plantea que el primero consiste en el sistema de creencias personales que ha sido construido a lo largo de nuestras vidas a partir de hechos

específicos y que nos permite formar opiniones propias. Esta memoria personal nos permite construir modelos de referencia sobre el cual comparar o construir nuestras opiniones sobre la realidad. Así, provee contextos o modelos preferenciales sobre distintos temas. Mientras que el segundo, la memoria social, se refiere a las creencias en común con otros miembros de la sociedad, los cuales pueden referirse tanto a hechos específicos como a cuestiones abstractas. Este tipo de memoria se aprende a través de los medios de masa, la escuela, los libros y diversas formas de interacción social (Van Dijk, 1999). Siguiendo este último aspecto, el autor señala que hay que diferenciar lo que es conocimiento social y lo que es la opinión social. Los primeros son «aquellas creencias que los miembros de un grupo o cultura consideran verdaderas, de acuerdo con los criterios de verdad (históricamente cambiantes)», mientras que los segundos se refieren a «creencias evaluativas, es decir, creencias que están basadas en normas y valores» (Van Dijk, 1999: 30).

Para el autor, ambas formas de memoria o conocimiento se relacionan y dinamizan al momento de transmitirse un discurso. En este sentido, Teun Van Dijk señala:

«somos incapaces de construir un modelo (de entender un acontecimiento específico), y por ello de comprender un discurso, si no disponemos de un conocimiento social abstracto y general. Y viceversa, podemos adquirir conocimiento social general por abstracción de los modelos personales, esto es, aprendiendo de nuestras experiencias, incluidas nuestras lecturas de textos específicos, y comprando y normalizando tales creencias generales con las de otros miembros de nuestro grupo o cultura» (Van Dijk, 1999: 30).

Una dimensión importante que debemos considerar es el contexto y su influencia en el control de la mente. Siguiendo a Giler y Coupland, el contexto por sí solo no influencia la interpretación de un discurso, sino que en realidad lo hace la construcción personal que uno hace sobre la situación social. Un ejemplo de ello es la credibilidad que se le da determinados diarios, grupos o personas (Van Dijk, 1999). Esta credibilidad es asignada por los receptores a aquellos transmisores de noticias a partir de un conocimiento socialmente compartido y de unas situaciones sociales determinadas (Van Dijk, 1999). En este sentido, los grupos dominantes tienden a controlar estos contextos y situaciones sociales para así influir en los modelos personales de la gente (Van Dijk, 1999).

Así, el autor plantea como es que el discurso termina controlando la mente. Una primera vía es a través del establecimiento del tema y su posicionamiento con respecto a otros temas, esto se realiza a través de la jerarquización, del posicionamiento de la nota o la elección de la perspectiva. Segundo, está la definición de las formas y modelos mediante las que se presentará el discurso, lo que resaltará y matizará distintos aspectos del discurso. Como señala el autor, la presentación de una idea en el titular o en la conclusión atienden a objetivos precisos del diario. Tercero, encontramos la asignación de una significación local o inmediata para los lectores. Ello se realiza a través del establecimiento de presupuestos, modelos de inferencias o la diferenciación en el detalle del tratamiento de una noticia por sobre otra. Cuarto, la definición del estilo semántico que se empleará para la transmisión del discurso. Quinto, el uso de recursos retóricos que influenciarán en el significado de lo que se está transmitiendo, ello a través del uso de símiles, metáforas, eufemismos, etcétera. Sexto, el uso de modelos de contexto para modificar o dar énfasis a determinado mensaje en el discurso. Y finalmente, la elección de las múltiples dimensiones interaccionales del discurso, los cuales van desde la segmentación de la noticia o la asignación de turnos (Van Dijk, 1999).

Lo antes dicho no solo implica un control sobre las formas de interpretación, sino también sobre las formas de actuación de los agentes receptores del discurso dominante. Así, se ejerce el control sobre las minorías raciales, sobre el género femenino y sobre las clases bajas, acentuándose la desigualdad social (Van Dijk, 1999). Todo ello a partir de considerar quienes son los agentes que forman parte de la toma de decisiones de los temas y las formas como se comunicará una noticia. Observándose entonces que son hombres los que disponen, en su mayoría de las veces, las formas del discurso público que serán transmitidas. Ello en desdén de la participación femenina, y contribuyendo a la brecha de género. Lo mismo ocurre con respecto a las minorías étnicas, limitándolos muchas veces a una breve mención en el discurso noticioso y casi nunca ocupando un lugar central en la noticia (Van Dijk, 1999).

Trataremos de retener este procedimiento para utilizarlo en nuestro análisis empírico de los artículos periodísticos estudiados que discuten la problemática universitaria peruana; y, sobre todo, sobre él, intentaremos desarrollar una propia metodología —que parte del artículo, analiza sus proposiciones, elucidan los discursos, los *frames* del discurso y los

vínculos de los discursos con la normativa universitaria— que se especifica en el apartado metodológico de la presente investigación.

Los investigadores Browne Sartori, Yáñez Duamante y Palacios Rozas permiten extraer el sentido de aquella otra vertiente mencionada del análisis del discurso, esto es, del *Análisis Crítico y complejo de los discursos*. En 2016 ellos escriben *Análisis crítico y complejo de los discursos periodísticos verbovisuales entre Bolivia y Chile en el contexto de la demanda por la soberanía marítima boliviana*, en el que plantean que los medios de comunicación son agentes claves de nuestra sociedad, pues a partir de la difusión de información logran la legitimación de la realidad social llegando incluso a transmitir «verdades» absolutas sobre el público (Browne; Yáñez y Palacios, 2016: 212). Debido a ello, los grupos dominantes se disputan la participación en los medios a fin de lograr instalar en las mentes de las masas sus pensamientos e ideologías (Exeni a partir de Browne; Yáñez y Palacios, 2016).

Por lo que, siguiendo a Gomis, debemos entender que la realidad que observamos es concebida a partir de un proceso de construcción donde participan distintos agentes a partir de los impulsos que perciben materialmente. Para asimilar esta realidad construida, es necesario analizar los procesos que se han ido construyendo en la realidad social (Browne; Yáñez y Palacios, 2016). En este sentido, es la interacción comunicacional la que daría sentido a este proceso de construcción de la realidad social (Browne; Yáñez y Palacios, 2016).

Por tanto, los grupos hegemónicos buscan influir sobre esta función constructora de la realidad que tiene la prensa. Generando de esta manera una dinámica de manipulación, influencia, dominación y resistencia entre estos grupos y la prensa (Browne; Yáñez y Palacios, 2016). Por lo que, tenemos que tener presente:

«La noticia como conjunto discursivo cuenta con una carga importante de directrices de pensamientos y miradas sobre determinados acontecimientos, interpretados mayoritariamente por los operadores semánticos que utilizan el lenguaje textual/visual para conceptualizar y establecer ideas que presentan una realidad señalada como la única posible» (Umberto Eco a partir de Browne; Yáñez y Palacios, 2016: 212).

De acuerdo a estos preceptos, nos dicen los autores, las noticias difundidas contienen una carga ideológica perteneciente a las clases dominantes, contienen sesgos profundos en la información emitida y proveen imaginarios sociales determinados (Browne; Yáñez y Palacios, 2016). Elementos que no son originados exclusivamente a través del lenguaje, sino también del uso de imágenes y de otras formas que influyen la entrega de contenido (Browne; Yáñez y Palacios, 2016).

Finalmente, agregan los autores, Miquel Rodrigo nos dice:

«la práctica periodística se elabora en base a las respuestas —o *feedback*— que se reciba de los grupos de poder y de audiencia, los cuales permitirán ajustar los contenidos de acuerdo a las expectativas, ya que la audiencia es la que legitima la información entregada, incluso si lo que acontece corresponde a contextos distantes y distintos» (Rodrigo a partir de Browne; Yáñez y Palacios, 2016: 213).

Ahora bien, nuestra investigación no solo se va a limitar a explicitar las condiciones sociales de producción de los discursos (de manera más específica, de los discursos sobre la universidad peruana), sino que, al mismo, tiempo vamos a sistematizar cuantitativamente la presencia e intensidad de ciertos elementos, tales como argumentos más repetidos, agentes que tuvieron una mayor participación, sistematización de los frames desde que se emitieron los artículos periodísticos, etcétera. Para ello, tenemos que complementar el análisis crítico del discurso con el análisis de contenido. Al respecto el autor del cual extraeremos esto último es Raymond Colle (2011)

Colle (2011: 5) nos explica en su texto *El análisis de contenido de las comunicaciones* que cuando se habla de «análisis de contenido» uno no se refiere a un ejercicio básico de crítica de la lectura, sino a «la aplicación sistemática de reglas y de procedimientos metódicos». O, dicho de manera más precisa, se trata de un tipo de medición del mensaje y de símbolos de un cuerpo textual a fin de que estadísticamente se pueda representar la presencia, intensidad o frecuencia de ciertos elementos (Colle, 2011).

Sin embargo, el AC es mucho más que una investigación estadística. De hecho, la mayoría de las investigaciones que recurren a ella se orientan a generar el respaldo estadístico a inferencias que previamente han elaborado o, por otro lado, a orientar nuevas inferencias. No se trata de acoger lo que resultad obvio de un AC, sino de usarlo como herramienta para obtener una mayor lectura del texto (Colle, 2011).

Por lo que en ese sentido, una definición técnica del AC sería:

«el conjunto de los métodos y técnicas de investigación destinados a facilitar la descripción sistemática de los componentes semánticos y formales de todo tipo de mensaje, y la formulación de inferencias válidas acerca de los datos reunidos» (Colle, 2011).

Además, el AC no solo se limita a otorgarnos inferencias sobre el mensaje, su forma o significado, sino que también nos permite conocer más acerca del emisor y de la audiencia (Colle, 2011). Pero además, nos dice el autor, debemos considerar siempre que el contexto es clave y muchas veces un texto nos podrá otorgar un conocimiento sobre él. Ello debido a que el contexto necesariamente influye en su construcción (Colle, 2011).

El primer trabajo que se produce como AC apareció en 1948 realizado por Berelson y Lazarsfeld. Adscrito en una práctica de la investigación social orientado al estudio por actores y con finalidades sociales. Por lo que cuenta con un fundamento teórico detrás que muy pocas veces ha sido explorado (Colle, 2011).

Por otro lado, se ha planteado muchas veces el problema de la científicidad del AC. El cual, nos dice el autor, si lo planteamos desde el punto de vista de las ciencias exactas y experimentales, es totalmente discutible. Ello debido a que el AC no pronostica, no establece leyes universales, no es reproducible, entre otras cosas, debido a que se basa en interpretación de contenidos que son válidos para cada actor social (Colle, 2011). Para autores como Ghiglione, esta problemática de la científicidad es incorrecta o no válida para las ciencias sociales, pues a pesar de no ser validado por todas las exigencias del método científica aún puede satisfacer necesidades de la investigación social de manera efectiva (Colle, 2011). En este sentido, el autor mismo señala:

«que los AC cualitativos solo tienen un valor sólido para quienes los realizan (que conocen todas las condiciones en que se realizó el trabajo) y solo tienen valor informativo —como indicios o hipótesis razonables— para terceros» (Colle, 2011).

El objeto inmediato del AC son los «discursos». Entendido este como «el conjunto de todos los elementos de expresión utilizados en un ‘acto sémico’, acto de expresión destinado a sugerir un sentido» (Colle, 2011: 10). Mientras que el «sentido» se define por «el contenido semántico propio del discurso, que abarca todos los significados vinculados a los elementos de expresión utilizados en el acto sémico» (Colle, 2011: 10). Sobre el contenido debemos tener en cuenta que varía entre emisor y receptor, y que «es algo que cada individuo crea o recrea mentalmente, seleccionando e interpretando señales físicas» (Colle, 2011: 9). Cabe mencionar que el objeto final del AC es el significado, al cual accederemos a través de las señales y características que nos brinden los significantes (Colle, 2011: 10).

Un problema que es propio de las ciencias cognitivas, y que afecta también al AC es que en toda comunicación siempre van a existir dos eventos diferentes (el percibido por el emisor y el percibido por el receptor), tres contenidos informativos (Información 1 o lo que el emisor descubre del Evento 1; Información 2 o lo que el emisor espera transmitir; Información 3 o lo que el receptor reconstruye para sí), tres significados (significado 0 o lo que el emisor asocia a la Información 1; significado 1 o lo que es capaz de expresar el emisor; significado 2 o lo que el receptor extrae del evento 2). Es decir, se genera una duda sobre el grado de equivalencia en la información que se transfiere en una comunicación (Colle, 2011).

Por otro lado, adentrándonos en los discursos. Debemos comprender que estos están organizados por un sistema de componentes sintácticos denominados sintagmas. Los cuales, a su vez se componen de indicados. Para lograr acceder al sentido del discurso, entonces, es necesario acceder a estos componentes (Colle, 2011).

Sin embargo, primero debemos considerar que todo mensaje tiene una procedencia interna y propia del emisor. La cual puede originarse en su mundo interior (ideas, pensamientos, emociones, creencias, etcétera) o del mundo exterior (entidades materiales

observables, acontecimientos, etcétera). En este sentido, Colle cita a J. M. Desantes quien afirma que la comunicación originada en el mundo interior es persuasiva y es manifestada como propaganda (constituyéndose por su valor ideológico o moral). Mientras que la comunicación originada en el mundo exterior es cognoscitiva y se denomina noticia (constituyéndose bajo el valor de verdad). Asimismo, de estas dos surgiría una tercera posibilidad que se valiera de la mezcla del origen interior y exterior y que se orienta más bien a la emisión de un juicio (constituyéndose entonces por los valores de verdad, moralidad y lógica) (Colle, 2011).

Por otro lado, como bien señala Colle (2011), siguiendo la línea trazada por Piaget y del mismo Desantes, debemos entender que los discursos contienen instancias que corresponden a las tres características mencionadas. Sin embargo, el autor de una comunicación hace predominar a uno sobre los otros: un ejemplo de ello es una editorial o artículo de opinión (Colle, 2011).

La tradición clásica del AC tiene por objetivos la identificación de los códigos utilizados y los contenidos que se manifiesta en él. Además, se ha propuesto señalar el contexto que permita una correcta interpretación de la comunicación, así como poner en evidencia los elementos que lo componen (Colle, 2011).

Ahora, para llegar a ello, el investigador siempre debe partir por determinar cuál será el contenido que analizará. Ya sea lo que percibe el analista, lo que quiso comunicar el emisor o lo que cree el receptor que está comprendiendo (Colle, 2011). En el primer caso, se llegan a cumplir los objetivos con amplitud, siempre con la salvedad que se parte de la percepción del analista. Sin embargo, es factible también el análisis enfocado en el emisor o en el receptor (Colle, 2011).

Una de las primeras guías metodológicas consiste en siete etapas de trabajo. Primero, clarificando la finalidad de la investigación. Segundo, reconociendo los códigos empleados. Tercero, identificar el tipo de discurso a partir de sus componentes fácticos, ideológicos y opináticos. Cuarto, definiendo la perspectiva de interpretación. Sexto, aplicando técnicas de descripción del contenido (sistemática y sintética). Y finalmente, evaluando los contenidos a través de un juicio crítico (Colle, 2011).

El francés R. Mucchielli plantea que todos los textos contienen, al menos de manera potencial, la información referida al autor, su grupo social, su contexto, los hechos relacionados, los efectos sobre el mundo y sobre el sector que forma parte el autor (Colle, 2011). Solo que la información referida esta filtrada, cortada, deformada y oculta en el texto. Por lo mismo, su lectura se dará de la misma forma y partiendo de los preceptos ideológicos, ideosincráticos, culturales e intelectuales del receptor de la comunicación (Colle, 2011).

Por otro lado, debemos considerar que cuando surge el AC, este buscó evitar el uso de la intuición como método válido del análisis de textos por lo que se espera que el AC parta de datos informativos obtenidos de manera objetiva. Un trabajo exhaustivo, metódico y cuantitativo (Colle, 2011).

En un segundo apartado del texto, Colle explica brevemente los orígenes del AC. Señala que un antecedente directo fueron los trabajos del psicólogo experimentalista Benjamin Bourdon quien en 1888 hizo una especie de síntesis metodológica entre la crítica literaria, la lingüística y la psicología para demarcar una disciplina enfocada en analizar el contenido de la Biblia. Además, introdujo un diseño metodológico a partir de la selección y cálculo de determinadas palabras usadas en un libro del Antiguo Testamento (Colle, 2011). Años más tarde, Harold Laswell intentaría buscar otro método de análisis de textos que no se basara en la intuición personal al considerar que trabajos como el de P. Thomas, empleaban textos demasiado subjetivos para analizar actitudes y valores de una población de estudio (Colle, 2011).

La aparición de las computadoras hacia la década de 1930 y su desarrollo posterior a la segunda guerra mundial generó que entre los documentalistas se comenzará a buscar técnicas más refinadas de procesamiento de la información. Ello permitió a los psicólogos extraer estas técnicas para incorporarlas como parte del análisis metódico de documentos (Colle, 2011).

Por otro lado, desde la psicolingüística se dieron también avances considerables. Uno especial a considerar es el de Buseman quien planteó la identificación de un cociente de acción al observar las construcciones activas y las construcciones cualitativas que realizaba un paciente. A partir de ello, estableció un tesoro que permitía identificar tres

enfermedades mentales típicas. Ello servirá de antecedente para el método de la AC (Colle, 2011).

Así, en 1948 apareció el texto de Berelson y Lazarsfeld que planteaba el análisis del contenido como «una técnica de búsqueda que tiene por objeto la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de las comunicaciones» (Berelson y Lazarsfeld citado textualmente a partir de Colle, 2011: 31). Generándose a partir de ahí nuevas investigaciones, y congresos, sobre el análisis de contenido. En 1969, apareció *The Analysis of Communication Content* de Gerdner, Holsti, Krippendorf, Paisley y Stone, que incorporaba el uso de computadoras en el análisis de contenido. Con ello, surgieron cuatro importantes interrogantes en el campo de trabajo. A saber, el problema del objetivo del análisis de contenido (los límites de su análisis), el problema de la medición del texto (cuantitativo frente a lo cualitativo), el problema de las categorías (deben ser estandarizadas por computadoras o ad hoc) y el problema del rol de las computadoras (Colle, 2011).

En un tercer apartado, el autor nos explica que la finalidad última del AC es obtener información. Sin embargo, este concepto adquiere dos acepciones, según Gonzalo Abril, una que pone énfasis en el contenido y otra que pone énfasis en el acontecimiento (Colle, 2011).

La comunicación para el autor, se trata de un elemento básico de los sistemas sociales que se manifiesta a través de los medios técnicos de comunicación y se refieren a la transmisión de ideas entre distintos sujetos para que el destinatario obtenga un nuevo conocimiento (Colle, 2011). Sin embargo, plantea el autor, un problema que surge es que el «conocimiento» no ha sido lo suficientemente discutido y definido como concepto. Pero que finalmente, siguiendo a Morín, podría terminar siendo reducido al concepto de información (Colle, 2011).

La información ha buscado ser definida como un «bit», es decir, a partir de una unidad de medida esencial en las telecomunicaciones. Sin embargo, Colle nos plantea seguir el enfoque sistémico planteado por autores como Gabor y Wino. Ellos entienden la información como todo lo que genera una variación en el sistema de señales (Colle, 2011). Por otro lado, toda información puede ser entendida, según Dretske, como un

«artefacto» que puede otorgar a algo una significación. Por lo que, está fuertemente vinculada con el valor de verdad como un elemento constitutivo (Colle, 2011). En este sentido, información y conocimiento están necesariamente vinculadas (Colle, 2011).

Considerando esto último, es que distintas teorías y campos de estudios se han ido replanteando. En este sentido, el autor realiza una breve introducción a estos replanteamientos incorporando algunos factores claves sobre ellos. Primero comienza por uno de los postulados básicos del cognitivismo, que se refiere a que el «conocimiento es una representación simbólica de lo real» (Colle, 2011: 45). La representación, aquí, adquiere la definición de la toma de conciencia de la existencia de una proyección interna a través de la percepción externa de una entidad real (Colle, 2011).

Colle nos ingresa en un problema epistemológico: la disputa entre el realismo y el fenomenalismo. Donde el fenomenalismo plantea que si bien existen cosas reales estas no pueden ser conocidas por el ser humano sino a través de cómo se nos aparecen. En este sentido, la percepción figura como un concepto fuerte que genera problemas al cerebro para la distinción de lo real y lo aparente (Colle, 2011). Sin embargo, el autor rechaza de plano esta interpretación, señalando que la estructura misma del cerebro está diseñada para impedir que estemos constantemente disputando si algo que percibimos es real o aparente (Colle, 2011). Él más bien plantea al realismo-crítico como la vertiente epistemológica a seguir. Esta tendencia admite la existencia de objetos reales, pero también de los ideales, y que entra a ser contrastada a partir de la experiencia de terceros. Lo que implica aceptar como criterios: la evidencia de la percepción inmediata, las leyes lógicas del pensamiento, el principio de causalidad, una ontología de materiales y conceptos, un apriorismo relativo y un dualismo mínimo (Colle, 2011). Para reforzar ello, hace referencia a Franz von Brentan, quien señalaba que todo fenómeno mental contiene en sí mismo un objeto. Pero que este objeto mental era diferente, de manera obvia, de los objetos físicos (Colle, 2011).

Continua Colle con una breve introducción a las *representaciones mentales*. Plantea desde el inicio la existencia de una controversia respecto a este concepto. Nos señala que a pesar que nadie duda de su existencia, no hay mucho consenso sobre lo que es, básicamente por carecer de un soporte material para captarlas (Colle, 2011). Sin embargo, señala que si se ha explorado de que puede estar compuesta. El autor nos habla de dos

tipos de representaciones mentales. Aquellas que se generan al momento de realizar una acción, por lo que es momentánea e inmediata; y aquellas que permanecen en la memoria, estas se manejan como conocimiento adquirido y pueden ser evocadas (Colle, 2011). Mientras que Vignaux ha definido la existencia de tres formas por las que se manifiestan las representaciones mentales: las proposicionales, manifestadas como estructuras predicativas del lenguaje o como forma de comunicación; las icónicas, manifestadas a partir de la percepción visual (aunque el autor sugiere ampliar este tipo por todas las representaciones sensoriales, ya sean auditivas, táctiles y gustativas); y las representaciones vinculadas a la ejecución de acciones (Colle, 2011).

Con todo lo dicho, nuestra investigación, a partir de la conjugación de tres modelos de análisis: el análisis crítico del discurso, el análisis crítico y complejo del discurso y el análisis de contenido, intentará poner de relieve las condiciones sociohistóricas, así como los entramados de poder, en la producción de discursos periodísticos sobre la realidad universitaria.

4.2.1. Los discursos temáticos, definición conceptual

Según todo lo discutido ¿cómo entender, empero, el concepto de discurso? El término discurso proviene del latín *discursus* que significa discurrir o, más precisamente, lo que discurre (participio de discurrir). Ahora bien, discurrir tiene un significado material: fluir, correr, andar (las aguas de un río discurren, por ejemplo); como un significado intelectual: pensar, razonar, reflexionar (el pensamiento discurre) (RAE, 2020). Si anudamos estos dos sentidos, podemos arribar a la siguiente definición abstracta: el discurso es la fluidez articulada del pensamiento. En este mismo sentido Jäger (2003) lo define como: «el fluir del conocimiento» (p. 63). Es decir, un pensamiento expresado en una oración no constituye, por sí mismo, un discurso; para ser tal, se requiere que ese mismo pensamiento fluya, «eche a andar», para que se exprese en distintas proposiciones, las cuales requieren ser articuladas lógicamente. El discurso es así la articulación de proposiciones, u oraciones: «Con la oración se sale del dominio de la lengua como sistema de signos y se penetra en otro universo, el de la lengua como instrumento de comunicación, cuya expresión es el discurso» (Benveniste, 1971: 128-129). Asimismo, las proposiciones del discurso deben satisfacer dos características: a) posee un sentido determinado y b) puede ser considerado como verdadero o falso (Copi y Cohen 2013).

Desde la perspectiva de los estudios del discurso, y de modo más específico para esta investigación, el término discurso se puede entender, según sugieren Angermuller, Maingueneau y Wodak (2014), en dos grandes sentidos. Por un lado, como un proceso de contextualizar el lenguaje y, por otro, como el ensamblaje sociohistórico de elementos verbales y no verbales relacionados con el ejercicio del poder en una sociedad. Estos autores sugieren, asimismo, que la teoría del discurso está triangulada por el saber, el poder y la subjetividad —y recuerdan, por lo demás, los clásicos análisis de Michel Foucault (1984, 2017)—, mientras que el análisis del discurso está triangulado por el lenguaje, las prácticas y el contexto. «El discurso», según esta disciplina o campo de estudios, puede entenderse en dos grandes sentidos. Por un lado, en un sentido pragmático, el discurso vendría a ser un proceso de textos contextualizados producidos según actos de habla —*speech acts*, para usar un término técnico propuesto por J. L. Austin (1991). Por otro lado, el discurso, en un sentido sociohistórico, refiere al conjunto de prácticas verbales y no verbales de una comunidad social (Angermuller, Maingueneau y Wodak, 2014: 2). A nuestro juicio, sin embargo, estos dos sentidos no se muestran opuestos o, por lo menos, no deberían serlo pues, el contexto pragmático de enunciación de un discurso no se encuentra divorciado de su desarrollo histórico y social. Un contexto es, pues, tanto pragmático-lingüístico como histórico-social. Abona a esta posición la práctica teórica de algunos autores. Por ejemplo, un teórico claramente vinculado al segundo sentido del discurso, el francés Michel Foucault, que estudió de manera fructífera e inspiradora las relaciones entre poder y discurso, en sus últimas lecciones del Collège de France realiza una lectura que, podría decirse, recurre a la pragmática y la complementa en tanto estudia las consecuencias del discurso en el contexto de su enunciación (Foucault, 2008; 2009). Asimismo, otro filósofo francés, Jacques Derrida, promotor enfático de la «deconstrucción», estudia, en la última etapa de su pensamiento, el carácter histórico de la producción de los discursos —en un juego de diferencias de signos que la historia de la metafísica hubiera reprimido por el privilegio de la presencia constante del significado último y fundador— y lo vincula a su carácter pragmático-performativo en la medida que todo discurso implica prácticas y consecuencias en un contexto social determinado (Derrida, 2006). En cualquiera de los casos salta a la vista que el discurso es un producto de la práctica social: «Un discurso no es, pues, una realidad evidente, un objeto concreto ofrecido a la intuición, sino el resultado de una construcción» (Maingueneau, 1989: 21). Por consiguiente, a través de la revisión teórica desplegada,

puede añadirse otro momento a nuestra definición abstracta inicialmente dada y permitirle una mayor efectividad concreta: El discurso es un texto en contexto, proposiciones articuladas en textos contextualizados socio históricamente como producto de la práctica de una interrelación histórico-social.

4.2.2. Actores, agentes y grupos de interés

Héctor Borrat, en *El periódico, actor del sistema político*, desarrolla algunas reflexiones en torno a este tipo de medio de comunicación como un actor más del sistema político, el cual se relaciona con los demás actores sociales (Borrat, 1989: 67). En este sentido, es necesario para el autor determinar que se entiende por actor político. Él lo define como «todo actor colectivo o individual capaz de afectar el proceso de toma de decisiones en el sistema político» (Borrat, 1989: 67).

En este sentido, nos señala el autor, es válido considerar al periódico (especialmente al independiente) como un actor político. Siendo su ámbito de acción el de la *influencia* sobre los pensamientos y comportamientos de las personas en función de los intereses propios del diario. Pero a la vez, es influenciado por los otros actores del sistema político (Borrat, 1989: 67).

Centrándonos en la presencia de diarios independientes, el autor afirma que estos son un actor político característico de los sistemas políticos occidentales. Se caracterizan por excluir cualquier tipo de dependencia con otros actores políticos, ejerciendo un amplio y permanente análisis de las acciones de ellos, especialmente de quienes compiten por el poder (Borrat, 1989: 68). Es a raíz de esta caracterización, que el autor mismo plantea sus similitudes con otros actores del sistema político. En este sentido, afirma que los diarios apelan al conflicto como forma de contextualizarlas acciones propias y de terceros; ejecutan estrategias según cada situación de conflicto para la consecución de sus objetivos; buscan el acceso a las mejores fuentes de información que les permita el conocimiento de los otros actores del sistema político; y ejecutan diversas acciones públicas a través de la comunicación discursiva (Borrat, 1989: 68).

Asimismo, el periódico no solo es un actor político, sino que junto a su empresa editora conforman un *grupo de interés* el cual buscará influenciar a sus lectores mediante la

narración y opinión de la actualidad a través de espacios tanto informativos como publicitarios. Cumpliendo objetivos de formación de audiencia, transmisión de información y entretenimiento (Borrat, 1989: 68).

Sin embargo, a pesar que la prensa ejecuta de manera pública sus acciones. Estas son el resultado de una serie de toma de decisiones no públicas. Estas son denominadas por Borrat como proceso de producción de la actualidad periodística. Para acceder a ellas, es necesario atender lo que sí es público y realizar inferencias para lograr un conocimiento hipotético de los intereses del diario (Borrat, 1989: 68-69).

Como actor político, el periódico es tanto narrador/comentarista de los acontecimientos de la actualidad, tanto como participante de estos acontecimientos. Esto último se evidencia principalmente a través del conflicto. Ya sean internos, con otros diarios o con otros actores políticos (Borrat, 1989: 69). En este sentido, para facilitar la observación Borrat propone tres niveles de participación: el *extra*, donde el diario es observador externo de los conflictos; el *inter*, donde el diario es actor principal del conflicto; y el *intra*, donde el conflicto se da al interior del periódico (Borrat, 1989: 69-70).

Desde la comunicación ha habido distintas interpretaciones sociológicas sobre la prensa que han sido manifestadas como metáforas. En 1974, Davison calificó a los periódicos como pacificadores. Por su parte, Padioleau los ve como una institución misionera. Para Martin, es quien posibilita las relaciones entre el gobierno y la audiencia. En este sentido, Gomis también resalta su papel de mediador e interprete. Dader los caracteriza como pseudo-comunicadores políticos. Mientras que Chaffee considera al diario como parte del sistema político (Borrat, 1989: 70). Así, se evidencia que existe una visión dicotómica del periódico, con un polo negativo (alarmante) y otro positivo (idealizado). Sin embargo, el autor nos señala que la prensa tiende a ser todos los roles antes mencionados, los que no necesariamente se contradicen, y pueden manifestarse de manera simultánea o alternativa (Borrat, 1989: 71).

Para cumplir estos roles, el periódico debe realizar una serie de acciones que son denominadas prácticas rutinarias. Esta consiste en el proceso por el que el diario construye la noticia y la comunica al público, desde la búsqueda de fuentes hasta la articulación de un discurso (Borrat, 1989: 71-72). Para ello, tiene que tomar una serie de

decisiones sobre qué incluir, qué excluir, cómo jerarquizar, qué fuentes usar, qué datos presentar, qué temas abordar, qué y con qué comparar, etcétera (Borrat, 1989: 72).

En este sentido, para analizar a la prensa impresa como un actor político debemos describir sus estrategias o prácticas rutinarias, sus fuentes de información y sus actuaciones públicas (Borrat, 1989: 72).

Así, el autor nos introduce al análisis del discurso periodístico. Señala que para ello debemos recurrir a la descripción del temario completo del diario, no solo emanado en su pauta redaccional sino también en los anuncios publicitarios. Pues estos últimos «contribuyen fuertemente a la socialización de la audiencia al proponer una visión del mundo, un conjunto de ideas, creencias y mitos capaz de persuadir por seducción y reiteración tanto o más que un texto periodístico» (Borrat, 1989: 72).

Por otro lado, señala el autor que debemos recordar que la prensa tiene dos objetivos generales: lucrar e influir. Pero que, dependiendo de la coyuntura, implicaran una participación especial por nuevos objetivos (Borrat, 1989: 72). Para observar esto último, se debe considerar que la prensa no solo hace uso de los comentarios para manifestar su posición, sino que también la omisión de comentarios genera una jerarquización de las noticias sobre qué es y que no es relevante (Borrat, 1989: 73). Asimismo, debemos tener en cuenta que existen temas que por sí mismos ameritan un comentario en cualquier momento (sin tener que ser noticia), esos son temas estructurales o de larga duración. Otras, son noticias coyunturales que muchas veces son construidas mediante dos ejes: una contextualización sincrónica y otra diacrónica. La primera consiste en la inserción de la noticia en relación a un contexto por escalas (municipal, regional, nacional, internacional, etcétera), mientras que el otro implica insertar la noticia en un recorrido histórico previo (Borrat, 1989: 73).

Por su parte, la teoría de los lenguajes políticos implica reconocer que la prensa como un actor político hace uso del mismo lenguaje. Su análisis implica partir de la:

«*elocutio* [estilo] para inferir de ella la *dispositio* [organización interpretativa] y de esta la *inventio* [tema] subyacente en cada texto particular, pero también

en cada bloque y en cada serie de textos, en cada escenario, en el temario global, en la secuencia de temarios globales» (Borrat, 1989: 74).

Siguiendo el diseño de Graber, ampliado por Fraguas de Pablo, las funciones que cumple el lenguaje político en los periódicos es el de: interpretar, diseminar la información y proyectarse al futuro (todas estas necesarias en la prensa), así como implantar la agenda pública, estimular para la acción y desinformar (todas estas contingentes a la prensa) (Borrat, 1989: 74).

Ambas teorías del lenguaje político mencionadas permiten al investigador detectar en la prensa cuál es su rol como parte del sistema político. Esto porque la exclusión, inclusión, jerarquización, el uso de determinadas fuentes o actores, el uso de información buscada y/o recibida dejan indicios sobre la toma de decisiones de la institución (Borrat, 1989: 74). Especialmente, si la información ha sido recolectada de manera exclusiva para el diario, pues evidencia con mayor detalle los puntos de interés del medio (Borrat, 1989: 75).

Finalmente, el autor enfatiza la necesidad de conocer el papel de los medios de comunicación en un sistema político, porque esto permite configurar el estilo de hacer política y la característica de este sistema (Borrat, 1989: 75). Así, un sistema democrático tendría que tener una amplia pluralidad de diarios independientes y un pluralismo de información a la hora de transmitir las noticias. Lo que no excluye su manifestación como afín a una ideología o partido (Borrat, 1989: 76).

Si bien concordamos con Borrat sobre la existencia de actores políticos y grupos de interés en las discusiones sociales, ¿cómo caracterizar a dichos actores y agentes políticos?

Pierre Bourdieu, en su artículo «La representación política», introduce algunos elementos para precisar el sentido del concepto agente. La pregunta que guía su intervención es la distinción, fácticamente corroborable, entre sujetos políticamente activos y pasivos.

Bourdieu señala algunos rasgos que caracteriza a un agente político. En primer lugar, una de las características de los agentes es el «reconocimiento» sobre sus personas en tanto suerte de «capital personal»:

«El capital personal de “notoriedad” y de “popularidad” fundado sobre el hecho de “ser conocido y reconocido” en su persona (tener un “nombre”, un “renombre”, etcétera), y también sobre la posesión de un cierto número de cualificaciones específicas que son la condición de la adquisición y de la conservación de una “buena reputación”» (Bourdieu, s. f.: 18).

En segundo lugar, está el «capital delegado de autoridad política»:

«un capital detentado y controlado por la institución y por ella sola: es el partido quien, a través de sus cuadros y sus militantes, ha acumulado en el curso de la historia un capital simbólico de reconocimiento y de fidelidades y que se ha dotado, por y para la lucha política, de una organización permanente de permanentes capaces de movilizar a los militantes, a los adherentes y a los simpatizantes» (Bourdieu, s. f.: 19).

Así, se obtiene agentes que pueden ser desde meras celebridades, hasta dirigentes políticos reconocidos pasando por militantes y burócratas especializados.

Óscar Fernández González describe, al respecto, cinco paradojas presentes en la obra del sociólogo Pierre Bourdieu y su vida, especialmente en sus luchas políticas. Ello para encontrar algunas diferencias entre sus prácticas y su teoría. En este sentido, el autor nos presenta el texto *Pierre Bourdieu: ¿agente o actor?*

La primera de estas paradojas señala que mientras que en su teoría Bourdieu presenta a los individuos que participan socialmente como agentes, en su práctica académica y política, el francés, se convierte en un actor protagónico. La diferencia de cada concepto posee una carga semántica muy potente, el agente se refiere al «individuo más bien como un reproductor de prácticas», mientras que el actor «le amplía al individuo los márgenes de su decisión y de su acción... es un creador» (Fernández, 2003: s. p.). En este sentido, se diferencian por el nivel de autonomía que tiene el actor, con respecto al agente, que es más un reproductor de las prácticas que su entorno le permite ejecutar (Fernández, 2003: s. p.).

La segunda tesis del autor es que el concepto de *agente* es central en la obra de Bordieu por que el sociólogo se adscribe al estructuralismo constructivista. Él se ubica como estructural constructivista, esto desarrollado en su texto *Le sens pratique* donde reconoce la influencia de Lévi-Strauss, pero va modificando la concepción de estructura hacia la visión durkheimniana de que en el mundo social existen estructuras objetivas que condicionan las prácticas y representaciones de las personas. Un condicionamiento, que Bordieu aclara a partir de Weber, no es totalmente consciente (Fernández, 2003: s. p.).

Su tercera tesis señala que el concepto de *habitus* posibilita la existencia del concepto *agente* en la obra de Bordieu. En este sentido, el autor señala que este concepto en la teoría de Bordieu «alcanza una posición articuladora, que pone en relación la estructura social, entendida como construcción del «espacio de las relaciones objetivas» con las prácticas sociales que los agentes desarrollan» (Fernández, 2003: s. p.). Además, el autor destaca que el concepto de *habitus* es usado para mostrarnos »como un principio generador de determinadas prácticas, pero [que] es a su vez el resultado de la incorporación operada en nosotros de ciertos contenidos culturales» (Fernández, 2003: s. p.).

Por otro lado, este *habitus* se manifiesta de diferentes formas a través diversos universos sociales que el autor denomina *campos*. En ellos se desarrollan, preservan y reproducen ciertas prácticas y mecanismos propios. A su vez, están conformado por posiciones y jerarquizaciones que un agente ocupa. Desde estas posiciones, el agente se ve influido por el *campo* pero también se apropia de estos mecanismos para influir sobre otros agentes (Fernández, 2003: s. p.).

La cuarta tesis del autor sostiene que el concepto de *estrategia* permite pensar en la transformación o variación que el *habitus* impone sobre el agente, lo que lo convertiría en un *agente actuante*. Sin embargo, a pesar que el concepto de *estrategia* introduce un mayor margen de acción, este se encuentra condicionado y subordinado por el *habitus*. Ya que la *estrategia* está condicionada por ese sentido práctico que otorga el *habitus*, es decir, una suerte de instinto condicionado socialmente (Fernández, 2003: s. p.).

Finalmente, la quinta tesis refiere que Bordieu ha realizado una inflexión en su práctica durante los últimos años de su vida. Ello debido a que ha constatado el debilitamiento del

Estado de Bienestar y que ha decidido asumir un papel de rechazo a ello. En este sentido, el autor sostiene que Bordieu erigió su estrategia de rechazo a las prácticas privatizadoras y de desmantelamiento del Estado de Bienestar, a partir de aceptar que el capital simbólico que el poseía en su posición en el campo académico, le permitían ciertos márgenes de resistencia (Fernández, 2003: s. p.).

Por otro lado, los actores pueden ser entendidos también como «aquellos que pueden cumplir el papel de informador» (2013). En efecto, para Charaudeau (2013), la información depende de: a) la posición social del informador, b) el papel que desempeña en el intercambio, c) el valor de representatividad en el grupo del cual es portavoz, y d) el grado de compromiso frente a la información. Podemos señalar cuatro características del informador:

a) El informador posee notoriedad, es decir, se caracteriza por ser una persona pública con cierta autoridad (Charaudeau, 2013). Charaudeau (2013) señala también como ciertas profesiones (médico, sacerdote, magistrado, etcétera) permiten brindar notoriedad a una persona.

b) El informador es un «testigo», es decir, un «portavoz de la verdad» que dice lo que ha visto y oído. Por eso es tan solicitado en los medios (Charaudeau, 2013)

c) El informador es plural. Dado que hay diferentes fuentes, profesiones y centros de notoriedad, hay varios informadores. Una sociedad se caracteriza por tener distintos informadores actuando a la vez (Charaudeau, 2013).

d) El informador es un organismo especializado. Los museos, los archivos, los servicios de comunicación e información tienen privilegio por contraste con las personas naturales en la medida que de ellos no solo se espera la posibilidad de realizar informaciones, sino que también tales informaciones son vistas como objetivas (Charaudeau, 2013).

Si bien con Bordieu y Charaudeau tenemos muchos más elementos para precisar el concepto de actor y agente, ¿cómo especificar el concepto de grupo de interés presenta también en la argumentación de Borrat?

Definir los grupos de interés nos lleva a revisar las reflexiones de Eugenio Guzmán en su texto *Teoría de la regulación, grupos de interés y burocracia. Un marco para la discusión*. En este texto, el autor analiza la interacción entre los actores económicos y el Estado y el rol de la regulación.

Siguiendo a Stigler, señala que el Estado posee el monopolio de la coerción legal para apropiarse de los recursos ciudadanos y redistribuirlos. Ello lo hace un espacio a conquistar por distintos grupos de interés, los cuales usaran estos recursos a través de subsidios directos, el control de barreras sobre otros grupos de interés o la restricción a cualquier competidor del grupo (Guzmán, 1993: 218). Para llegar a ello, se recurren a los partidos políticos.

Para el autor, los grupos de interés se conforman con la intención de obtener beneficios colectivos (indivisibles y no exclusivos) (Guzmán, 1993: 221). Y su dinámica, o funcionamiento, depende del tamaño del grupo y de los posibles beneficios. Es decir, en grupos pequeños de privilegiados, solo algunos individuos serán los que se mostrarán activamente, y quienes finalmente fomentarán la cooperación a cambio de mejorar las expectativas de otros actores y dándole dinámica al grupo de interés. Siendo de esta forma, los grupos con mayor capacidad de influir en las decisiones políticas (Guzmán, 1993: 222). Mientras que grupos más grandes tendrán que sobrevivir a partir de la figura de un líder, quien a través de beneficios u otro tipo de tratos, dinamizará su grupo (Guzmán, 1993: 222).

Señala el autor que el desarrollo de los medios de comunicación ha permitido que estos grupos de interés tengan mayores posibilidades de influenciar en las preferencias del público y de los actores políticos (Guzmán, 1993: 225).

Por consiguiente, según lo revisado, «no hay una distinción clara entre los usos de los términos actor y agente». Nosotros no estableceremos una diferencia, sino que utilizaremos ambos términos en el mismo sentido, aunque numéricamente, por una cuestión de uniformidad de estilo, nos inclinaremos por el segundo. En tal sentido, un agente es un sujeto político que posee cierta representación y acción política y, sobre todo, en cuanto siguen una consigna discursiva propia y poseen acciones distintivas, pueden ser agrupados en grupos de interés (por ejemplo, los grupos de interés educativos,

empresariales, políticos, etc.). Asimismo, tales agentes son, a la vez, informadores, en el sentido de que tienen la «posibilidad de expresarse en un medio de comunicación» y que lleva la voz de su grupo de interés determinado. Por tanto, nuestro análisis se centrará, en la identificación de estos sujetos políticos a efectos de definir qué discursos los caracterizan y a qué grupos de interés se alinean.

4.3. Las verdades y los efectos de verdad

Pablo Capilla García aborda, en su tesis doctoral *Realidad y verdad en la información. El debate epistemológico en el periodismo informativo*, la discusión de los conceptos de verdad en el periodismo.

En el texto, el autor señala que en el periodismo es importante la pretensión de conocer lo que ha ocurrido en un lugar y tiempo dado, lo que de manera simple denominaríamos «conocer la realidad». Esto es justamente el problema de la gnoseología: establecer qué es la realidad y cómo puede conocerse, distinguiéndola de la «sensación de evidencia» (Capilla, 2014: 31). Esta noción, la de percepción, forma parte de la reflexión en tanto se entiende que la realidad se conoce a partir del contacto de nuestros sentidos. Finalmente, en estos esfuerzos por discutir que es la realidad, es importante el concepto de «verdad». Ello porque se trata de establecer que lo real no se basa en una falsedad o una fantasía (Capilla, 2014: 31).

La diferencia entre *apariencia* y *realidad* surge en la antigüedad griega. Esta consistiría en que lo aparente es un «caudal imparable de informaciones sensibles que nos proporciona el mundo exterior», mientras que la realidad es «lo que no se percibe directamente, pero si es inferible a partir de la razón» (Capilla, 2014: 32). Esta idea parte de la premisa que la realidad tiene una explicación racional y ordenada (Capilla, 2014: 32-33). Esta diferenciación supone una ruptura completa del sentido común. En efecto, esto se debe a que un hecho, al manifestarse, es asumido por un individuo solo en apariencia cuando lo percibe; y es asumido como verdad, cuando es sometido a una comprobación. Esto es la satisfacción de un primer nivel, el de correspondencia, para determinar si algo es verdad o no. La necesidad de una comprobación se debe a que la percepción en sí misma no basta, pues los sentidos pueden engañarnos (Capilla, 2014: 35).

Esta discusión ha sido parte de la filosofía durante siglos y a través de distintas tradiciones. El autor nos resume brevemente cuales son estas corrientes. Primero con el realismo, el cual se basa en la idea que las cosas son lo que significan y viceversa. Ello implica que su significado es inherente a ella, por lo que solo puede ser percibida por la razón (Capilla, 2014: 85).

Por otro lado, hay quienes dan predominio al significado, pasando así de la realidad externa al significado interior del sujeto. Así, se acepta que la realidad no es algo que pueda ser conocido en sí mismo, sino algo que debe ser buscado en las condiciones y límites de lo que el sujeto puede conocer (Capilla, 2014: 85). Destaca aquí que, a lo largo del siglo XX, la filosofía haya puesto sus ojos en la semántica para entender cómo se generan los significados (Capilla, 2014: 86).

Tras ello surgen los enfoques holísticos, los cuales suponen la comprensión de la realidad como un todo conjunto en vez de tratarlas como entidades aisladas. Siguiendo a Dewey, Wittgenstein y Heidegger, estos enfoques apuntan a que la realidad sea concebida como una construcción filosófica, por lo que solo apuntan a servir al devenir humano (Capilla, 2014: 87). Esto no implica negar la realidad, sino aceptar que estas se encuentran determinadas por un juego semántico que le da significado (Capilla, 2014: 87).

Asimismo, el concepto de verdad ha variado a lo largo de siglos en función de las distintas tradiciones epistemológicas. Sin embargo, con el escepticismo y el giro kantiano, entramos una variedad de definiciones sobre este concepto que necesitan ser revisadas. Incluso, autores como Gottlob Frege, Bertrand Russell o Alfred Tarski han llegado a afirmar que este es un concepto indefinible (Capilla, 2014: 142).

Sin embargo, existe una concepción ampliamente aceptada de «verdad»: su definición de uso cotidiano. La cual se entiende como «sentido común», más o menos universal y atemporal (Capilla, 2014: 142). Es justamente esta idea de verdad la que comenzó a ser discutida desde el siglo XVII por la filosofía y la ciencia, lo que llevo a autores como Galileo y Descartes a obsesionarse con la certeza y los métodos para llegar a ella (Capilla, 2014: 142). En este sentido, la definición de la verdad ha llevado al surgimiento de dos subteorías: la Teoría criteriológica de la verdad y la teoría definicional de la verdad. La

primera, centrada en el criterio, mientras que la segunda se centra en la definición (Capilla, 2014: 143). Ambos subconjuntos implican el establecimiento de distintos aspectos de la definición de verdad, que Nicolás y Frápolli han sintetizado en cuatro:

a) «Toda reflexión ha de partir, en algún sentido, del *factum* del conocimiento, y en particular del *factum* de la verdad, si no quiere ser autocontradictoria».

b) «Toda acción cognoscitivo-racional ha de contar como uno de sus fines con la obtención de resultados verdaderos, sea cual sea el modo de entender qué es lo verdadero, y sea cual sea la función que a estos resultados se les adjudique».

c) «Las adscripciones de verdad en los lenguajes naturales son medios poderosos de generalización proposicional»: el conocimiento suele adoptar la forma de proposiciones generales.

d) «Aquello que se entiende como verdadero forma parte del conjunto de acción social e individual que constituye la vida humana», de ahí que el concepto verdad esté relacionado con cuestiones éticas.» (Nicolás y Frápolli, citado por Capilla, 2014: 143-144).

El autor señala que la complejidad del concepto de verdad ha derivado en múltiples teorías, al punto que la filosofía ha comenzado a dedicarse a la tipología de las mismas. Un ejemplo es que R. L. Kirkham ha clasificado las teorías de verdad en tres tipos: las orientadas a un proyecto metafísico, las orientadas a un proyecto de justificación y las orientadas a proyectos de los actos del habla. Otro ejemplo es el de Pascal Engel, quien identificó tres grupos: teorías clásicas, deflacionistas y el realismo mínimo (Capilla, 2014: 144).

Luego de lo expuesto, el autor se detiene en las teorías «correspondentistas». Estas teorías se caracterizan por definir la verdad como *correspondencia*, es decir, como la correspondencia entre las representaciones del sujeto y la realidad. Así, si un sujeto se representa que afuera en la calle llueve y la realidad muestra, en efecto, ello, entonces se señala que el enunciado «afuera en la calle llueve» es verdadero solo en la medida que *corresponde con la realidad*. Esta es la teoría dominante desde la antigüedad clásica y la que es discutida por las nuevas teorías epistemológicas (Capilla, 2014: 145). El autor

afirma que incluso, esta teoría es de las primeras que se establecen de manera espontánea cuando uno se plantea el problema de la verdad (Capilla, 2014: 145). Sin embargo, señala el mismo autor, existen una serie de problemas con estas teorías que han sido identificadas desde hace siglos:

«La teoría de la correspondencia presupone una objetivación del sujeto que participa en la relación cognoscitiva, en el sentido de que interpreta la relación sujeto-objeto como relación ontológica entre ‘cosas’ comparables objetiva y externamente, como si se tratara de dos objetos cualesquiera del mundo. Sólo saliéndose fuera de la relación podría valorarse el grado de ajuste entre los dos elementos conectados» (Capilla, 2014: 145).

Asimismo, esta teoría tiene como problema la forma cómo se justifica la correspondencia, la afinidad que existe (o no) entre el lenguaje y el mundo, y suponer desde un principio que la realidad es algo externo que puede ser aprehendido por el ser humano (Capilla, 2014: 145-146). A pesar de estos problemas, la teoría de la correspondencia no ha perdido vigencia en la filosofía contemporánea. Ello porque si se niega la necesidad de esta correspondencia, la verdad estaría siendo diluida o reclusa al terreno del lenguaje (Capilla, 2014: 146).

Sin embargo, para los neopositivistas del círculo de Viena, la verdad o falsedad está vinculada a la lógica formal del lenguaje apuntando a convertir el análisis epistemológico en una parte de la sintaxis. Entonces, la discusión semántica de la filosofía se transforma en un «álgebra del conocimiento», lo que se ve plasmado en la obra de Frege y Russell (Capilla, 2014: 154). En efecto, para Frege la teoría de la correspondencia no tiene lugar debido a que en sí misma niega la posibilidad de verdad. Esto debido a que se busca comparar un enunciado con una representación de la realidad (lo que no es una coincidencia total con lo dicho), lo que daría lugar a la negación del mismo. Por ello, no es posible buscar la verdad en agentes externos al propio enunciado, siendo necesario que el valor de verdad se obtenga al interior de la proposición (Capilla, 2014: 154-155). Así, la verdad no sería ya correspondencia, sino coherencia: coherencia entre ella y sus condiciones lógicas. La teoría de la verdad como coherencia es retomada y desarrollada por Rudolf Carnap. Para Carnap, los enunciados no deben confrontarse con hechos, sino

que deben referirse a las conexiones entre enunciados para determinar la verdad de estos (Capilla, 2014: 165).

Una propuesta alternativa a la verdad como correspondencia y verdad como coherencia interior está vinculada con la filosofía de Edmund Husserl. Este propone un enfoque fenomenológico para volver a vincular la verdad y la realidad. La idea es que la experiencia de evidencia y la experiencia de verdad están conectadas a partir del cumplimiento de una expectativa. Este cumplimiento, debe ser total para que el vínculo sea posible. A ello, Husserl le llama evidencia. Y es esta evidencia lo que le otorga el correlato objetivo a la verdad (Capilla, 2014: 159). Por su lado, Heidegger parte de las proposiciones de Husserl sobre la verdad y precisa que la coincidencia plena de la que este habla no puede darse. Esto debido a la diferencia que existe entre el mundo y las proposiciones que se hacen de este. En este sentido, lo único que puede existir es una relación entre ambas (Capilla, 2014: 159) en el sentido de un «des-ocultamiento».

Otra teoría es la vinculada al pragmatismo. Esta relaciona el criterio de verdad con su utilidad. El autor nos explica, de la mano de Peirce y William James, que la verdad debe ser aceptada en función de su adecuación con la realidad. Reafirmando que la correspondencia sigue siendo el criterio más útil. Sin embargo, precisa, esta correspondencia debe darse como conclusión de una opinión final antes que como una prueba (Capilla, 2014: 169). En este sentido, William James señala que el valor de verdad se obtiene a partir del acto de verificación, del proceso de verificar un hecho. Eso, dicho de otra forma, es «que las consecuencias prácticas de un enunciado *encajan* con la realidad, se *adecuan* al [sic] ella» (Capilla, 2014: 169). Así, la búsqueda de verdad estaría vinculada a un imperativo moral, antes que a un mandato divino o anhelo personal. Siendo así, la verdad sería un medio que nos conduciría a un fin mayor (Capilla, 2014: 170).

No obstante, esta reducción de la verdad a su utilidad retórica es denunciada por Susan Haack. Para esta autora, la verdad, aunque tenga una sola definición, no evita que muchas proposiciones sean verdaderas. Siendo finalmente un investigador el que terminará por buscar y hallar la verdad en sí misma (Capilla, 2014: 172).

Por otro lado, el autor señala que partiendo de la premisa de que la realidad se encuentra mediada por el lenguaje, se deduce que el conocimiento es una acción comunicativa y,

por tanto, el consenso es importante, en términos sociales, para arribar a una verdad. Karl Apel sigue esta tendencia interpretado a la verdad como validez intersubjetiva. No obstante, añade que la validez intersubjetiva está condicionada por cuatro elementos: la inteligibilidad, en la comunicación entre emisor y receptor; la verdad, asumida por uno mismo; la rectitud, entendida como actos de habla regulativa; y la veracidad, la intención de decir la verdad del emisor (Capilla, 2014: 174).

En este punto, el autor afirma que debe entenderse que no solo han existido diferencias epistemológicas sobre el concepto de verdad y lo que es verdadero. Sino que muchas veces estas han estado vinculadas a cuestiones morales. Ello debido a que la idea de buscar la verdad es algo considerado bueno y deseable; mientras que lo contrario, malo y no deseado (Capilla, 2014: 189). En este sentido, el autor afirma que la verdad está vinculada a una acción, una aptitud hacia la verdad, la cual es voluntaria. Así, el valor de la verdad adquiere carácter de virtud. Para el autor, entonces, es necesario destacar a algunas de ellas (Capilla, 2014: 189).

El primero de ellos es entender la verdad como un acto de sinceridad. Sin embargo, el autor cuestiona que el ser sincero o el valor de la franqueza no es por sí mismo un validador de que algo es verdadero. Sino que señala que un sujeto expresa de manera correcta lo que considera como verdad. Aunque sigan siendo sus propias creencias (Capilla, 2014: 190).

Por otro lado, tenemos a la verdad expresada como valentía. La cual se manifiesta en su forma de crítica: aun a pesar de una situación de desventaja. En este sentido, el criterio de verdad está vinculado al deber o a un imperativo moral. Ello también implica la existencia de una necesidad por buscar la verdad, para expresarla (Capilla, 2014: 193-194).

Finalmente, Williams afirma que la verdad debe tener consigo el valor de la precisión. Esto no debe ser entendido solo como una correspondencia con la realidad. Si no, más bien,

«consiste en las destrezas y actitudes que se resisten al principio de placer en todas sus formas, que van desde una gran necesidad de creer lo que resulta

agradable hasta la simple y llana pereza de contrastar las propias investigaciones. Las virtudes de la Precisión contienen, y esto es muy importante, disposiciones y estrategias para que la creencia mantenga su defensa frente al deseo y frente a uno de los frutos del deseo, el engaño a uno mismo» (Bernard Williams, citado por Capilla, 2014: 195).

En este sentido, el valor de precisión en la verdad es referido a una dimensión interna. Vinculado especialmente a la integridad personal, a un compromiso con la verdad, su búsqueda y rigor de comunicación. Ello también aplica para la selección de una premisa como verdadera. Es decir, entre varios enunciados, siempre se preferirá al más preciso o riguroso, siendo este el método preferido del sentido común (Capilla, 2014: 195).

El énfasis del valor de la precisión que hace el autor se debe a que el sujeto es esencial en ello. Esto debido a su compromiso en buscar la verdad. Esta búsqueda es desinteresada y una forma de evidenciar la libertad del sujeto. Ello debido a que quien no se encuentra en situación de dependencia respecto a otro, no se encuentra tentado a ajustar sus creencias y deseos; idea que va en contraposición a lo que haría un relativista o un negador (Capilla, 2014: 196).

Una de las conclusiones a la que llega el autor en su tesis es que el concepto de verdad se encuentra vinculado con el acto de comparar. Ello implica que «la idea de verdad es relacional: siempre que se dilucida una verdad se hace *en relación a* alguna otra instancia» (Capilla, 2014: 198). Esta comparación, evidentemente, se da en distintos matices y grados.

Entre las instancias a las que se hace referencia tenemos al esfuerzo de un enunciado por reflejar la realidad, o un aspecto de ella. Este enunciado siempre es discursivo y posee dos aspectos: uno descriptivo y otro lógico-inferencial (Capilla, 2014: 198). El primer aspecto tiende a buscar el vínculo entre el enunciado con la realidad. Esta relación se hace efectiva a partir del contacto directo con la realidad. Y es:

«fruto de ese contacto, [que] surge una «creencia», igualmente individual, que es considerada por quien la adopta como verdadera y es vivida por él como certeza. En este sentido, la verdad surge como convicción profunda, como

certidumbre de que lo que decimos de la realidad *es* la realidad. Sin esta convicción no tiene sentido enunciar nada que pretenda ser verdadero» (Capilla, 2014: 198).

El segundo aspecto, por el contrario, hace referencia a la perspectiva humana. Es decir, al pensamiento racional que hay detrás de la formulación del enunciado de verdad. En este sentido, la verdad buscaría ser compartida como expresión comunicativa de una convicción propia. Siendo esto lo que permite que una verdad sea universal. Así, se facilita que otros enunciados adquieran el valor de verdad tan solo a partir de su similitud con otros enunciados (Capilla, 2014: 198-199).

Así, este aspecto implica que se trate a la verdad como un discurso, es decir, a partir de su naturaleza comunicacional. En este sentido, debemos recordar que un discurso se expresa para un público. Por ello, todas estas interpretaciones y enunciados que son expresados en una lengua, deben ser observadas por su carácter histórico-social determinado (Capilla, 2014: 199).

Esa «alguna otra instancia» a la que hace referencia la definición de verdad es la que termina por generar un problema en la mayoría de corrientes epistemológicas. Ello porque no queda claro que es lo que se tiene que comparar. El sentido común señala que en ese otro lado tiene que estar la realidad, o un aspecto de ella (Capilla, 2014: 199). Sin embargo, solo se puede acceder a esa realidad a partir del conocimiento, el cual es entendido como «un discurso que pretenda ser verdadero». Iniciándose, de esta manera, un bucle infinito (Capilla, 2014: 200).

La solución a este problema se resume a dos grandes tipos. El primero, la vía griega, es abandonar momentáneamente la definición de conocimiento. Así, discurso y realidad se entienden como dos elementos independientes, pero que están conformados por la razón (la cual es universal). La segunda forma, iniciada por Kant, consiste en olvidar las reglas del proceso de conocimiento (esto es, «salirse por el lado del sujeto»). Cualquiera de las dos formas, sin embargo, implica recurrir a elementos externos al conocimiento, negando su propia definición (Capilla, 2014: 201).

Ante ello, el autor nos dice que debemos entender que existen distintos discursos sobre la realidad y su composición. De la misma forma, existen distintas formas de explicar o definir como verdad un enunciado (explicaciones físicas o matemáticas). Sin embargo, aceptar ello también implica aceptar que no todos los discursos pueden ser validados de la misma forma y que no todos tienen el mismo grado de validez. Por lo que el autor, sugiere, abandonar toda «pretensión inicial de hallar una validación final de los discursos» (Capilla, 2014: 201).

Así, la búsqueda de verdad debería realizarse a partir de otro método comparativo, una forma distinta de confrontar los discursos (Capilla, 2014: 201). Para el autor, esto se podría realizar:

«buscando criterios pertinentes que permitan evaluar cómo se adecuan a lo que se pretende y se puede conocer con ellos, con el fin [de] distinguir de alguna manera los *mejores* discursos de los *peores* sobre la realidad que se quiere conocer» (Capilla, 2014: 202).

Ello se logrará a partir de la resolución de un problema: ¿qué evidencias se tiene para creer en lo que se enuncia? Esto se lograría a partir de la muestra de una «prueba» que corrobore, en parte, lo que se está enunciando como discurso. Así, se podría distinguir una verdad de una mentira. Esto es así porque la prueba permite diferenciar que enunciado ha sido creado a partir de algo que existe en el mundo y que enunciado ha sido producto de la imaginación de uno (Capilla, 2014: 202). Finalmente, esta prueba no solo debe existir, sino que también debe ser perceptible por otros sujetos. Así, se permite la corroboración por distintas personas (Capilla, 2014: 202). Este método implica que se acepte *a priori* que la realidad existe de manera externa e independiente a nosotros. Abandonando cualquier pretensión de demostrarlo por medio del conocimiento (Capilla, 2014: 202). Ahora, considerando que esta realidad es la que genera los enunciados, es que debemos considerar un segundo nivel: otorgar significado de lo percibido. Esto significa averiguar de que se trata lo que existe (Capilla, 2014: 202).

Sobre esto, el autor refiere que es el lenguaje lo que termina por otorgar significados a las cosas. En este sentido, «nuestras afirmaciones sobre el mundo remiten inevitablemente a

otras afirmaciones previas, conformando así un conjunto o red de significados que debe ser percibido por los hablantes como coherente y racional» (Capilla, 2014: 203).

En seguida, el autor señala que no debemos quedar en estas condiciones para validar el conocimiento, sino que debemos verificar como nuestros enunciados encajan con la realidad. Un ejemplo que cita el autor es el problema que surge con la falsa causalidad. Es decir, que dos elementos existan o que uno de ellos pruebe al enunciado, no significa que necesariamente haya una relación causal entre ambos. Puesta esta relación puede ser exótica, improbable o simplemente no evocar vínculo alguno (Capilla, 2014: 203).

«Por lo tanto, deberíamos ser capaces de exigir alguna prueba más. La intersubjetividad que facilitan lenguaje y racionalidad garantizan que nuestro enunciado tenga significado, y que dicho significado pueda ser comprensible para una comunidad de hablantes, pero no garantizan que, efectivamente, tenga *algo que ver* con el mundo» (Capilla, 2014: 204).

Entonces, esta prueba adicional hace referencia a demostrar que las cosas «funcionen en el mundo» y no solo que existan. Por lo mismo, esta segunda evidencia debe mostrar coherencia con el mundo, no debe contradecir lo que creemos saber de la realidad u otros enunciados considerados verdaderos. Así, el discurso debe ser sometido a esta doble verificación. Con ello se podrá aceptar un enunciado como verdadero, pero solo hasta que aparezca uno mejor (Capilla, 2014: 204).

Sin embargo, esta necesidad de encajar con la realidad genera un problema: que el enunciado de verdad quede fosilizado en determinados marcos de referencia que permitirán su interpretación. En este sentido, debemos incorporar la noción de cambio en el criterio de verdad (Capilla, 2014: 204).

Este problema ha sido resuelto de dos formas. La primera forma es una salida propia de las revoluciones científicas de Kuhn, esta se refiere a que la realidad cambiará, adquirirá nuevas características. Por lo mismo, los enunciados no encajarán perfectamente en la nueva realidad, y se tendrán que cambiar los enfoques a partir de la revisión de lo que creemos saber para llegar a un nuevo conocimiento, a nuevas verdades (Capilla, 2014: 205).

La segunda vía es la propuesta por Habermas. Esta consiste en que el cambio se da a partir del consenso de una comunidad de hablantes. Este consenso introduce nuevas necesidades, nuevos marcos de interpretación, etcétera. Sin embargo, esta vía da posibilidad a que grupos determinados intenten generar consensos para que los enunciados encajen de mejor manera con la realidad. Lo cual contradice la idea misma de conocimiento, desplazando la verdad a una exigencia moral (Capilla, 2014: 205). En este sentido, es que el autor se decanta por la propuesta por Kuhn.

Por otro lado, esta necesidad de cambio de la realidad implica aceptar la condición histórica en la que se enmarca todo discurso. Entonces, aceptamos que los discursos cambian de dos formas: descubrimos algo nuevo de la realidad; o cambiamos nuestro marco de referencia cognitivo. En este sentido, tendremos que considerar las dos consecuencias del cambio de historicidad (Capilla, 2014: 206). Primero,

«fuera de los saberes puramente deductivos (matemáticas y lógica), el resto de discursos debe revisarse constantemente, casi generacionalmente, o al menos en cuanto cambian las condiciones contextuales en las que se formulan» (Capilla, 2014: 206).

Segundo, que los marcos de referencia y el conocimiento en sí mismo estén ligados a cuestiones culturales determinados por condiciones históricas.

Esta sección la concluye el autor afirmando que la verdad termina refiriéndose:

«a los criterios que permiten distinguir un discurso que aspira a decir algo del mundo, de otro que solo es fruto de la subjetividad; y para ello hemos de admitir la historicidad de esos mismos criterios, en el sentido de que son fruto de los marcos conceptuales en los que surgen» (Capilla, 2014: 209).

En la segunda parte de la tesis, el autor contrasta estas reflexiones sobre la verdad con la función y formación del periodismo. En este sentido, el autor señala que el periodismo tiene como misión principal «capturar hechos de la realidad para explicarlos a un público amplio a través de unas estructuras sociales constituidas para tal fin —los medios

informativos—» (Capilla, 2014: 251). Así, se evidencia que el periodismo está íntimamente ligado a la realidad. Por ello es que es importante analizar estos conceptos. Luego, añade el autor, es necesario establecer cuál es la ontología del periodismo (Capilla, 2014: 251).

Para el autor, el periodismo no solo debe concebirse en sus funciones de capturar la realidad y difundirla. Desde una perspectiva más social, el periodismo debe entenderse como un medio que contribuye a la construcción de la realidad mediante sus narraciones. Para el autor, es claro que:

«La sociedad espera que las informaciones periodísticas le permitan comprender la realidad vehiculada a través de los hechos; y en esa capacidad de otorgar significados a los hechos, para después poder actuar en el mundo, reside la posibilidad de que la información *construya* realidad social» (Capilla, 2014: 251).

A manera concluyente, el autor señala que la ontología del periodismo consiste en que este:

«transmite ‘información’, entendida como conocimiento de la realidad, pero también *construye realidad* a partir del momento en el que, con el solo hecho de narrar, el periodista ya está haciendo *algo* en el mundo de las cosas; es decir, no solo transmite hechos, sino que también todo tipo de acciones simbólicas con las que otros construyen *su* realidad» (Capilla, 2014: 254).

Finalmente, en su último capítulo el autor nos recuerda que si el objetivo principal del periodismo es generar conocimiento, entonces la pregunta que surge es ¿cómo podemos estar seguros de que los enunciados emitidos por un periodista son verdaderos? (Capilla, 2014: 370). Ante ello, el autor nos recuerda brevemente que los criterios establecidos para que un sujeto emita un enunciado verdadero son que «debe tener capacidad cognitiva [...]; debe conocer y compartir unos criterios de verdad comúnmente aceptados [...]; y debe tener la voluntad de buscar la verdad» (Capilla, 2014: 371). Asimismo, este enunciado debe basarse en una creencia justificada. Es decir, vinculada a la realidad, y debe tener convicción propia de ser verdadera (Capilla, 2014: 370).

El autor sitúa un primer problema del periodismo en relación con la verdad. El cual es un elemento recurrente en los textos de formación del periodismo, códigos de ética y libros de estilo: «la afirmación del *compromiso* del periodismo con la verdad» (Capilla, 2014: 372). Para el autor, el problema de este principio es que casi nunca se define en qué consiste este compromiso con la verdad cuando es mencionada. Incluso, afirman, que se suele evitar el uso directo de la palabra «verdad», decantándose por usar sinónimos, hacer referencias implícitas, circunloquios u otros elementos (Capilla, 2014: 373). Otro problema que se incorpora es que su uso se refiere a dimensiones distintas según quien lo use. En algunos casos puede referirse a un tema ético, otras veces a un compromiso legal, y en ocasiones a un tema epistemológico (Capilla, 2014: 373).

Siguiendo a Bilbeny, el autor diferencia las dos grandes dimensiones en las que se emplea este principio: el ético y el epistemológico. El primero, se refiere a una «necesidad de que el periodista interiorice unas normas que sirvan de guía de su actuación profesional». Mientras que el segundo se refiere a un plano gnoseológico, al interior del problema del conocimiento (Capilla, 2014: 373). Es este terreno al que se referirá el autor.

Un ejemplo utilizado por Capilla es la reflexión que se da sobre el mismo en el área del Derecho. Explica primero que en esta profesión se han esforzado por distinguir entre lo que *es* y lo que *debe ser*. Por lo que una cosa es el derecho positivo que se encarga de imponer sanciones a ciertos comportamientos se han decidido que no son aceptables por la comunidad, y por el otro lado está el derecho que en su dimensión ética es discutida y busca instalarse como norma jurídica (Capilla, 2014: 374). Esto es lo que se aplica con el concepto de «verdad jurídica», el cual, desde una mirada jurídica significa que «una sociedad ha incorporado como una percepción compartida de lo que se puede y se debe exigir al periodista desde el punto de vista de los deberes profesionales» (Capilla, 2014: 374).

El texto prosigue con una distinción jurídica entre «información veraz» y «verdad». Este análisis lo realiza el autor a partir de la constitución y el marco legal español. En este sentido, refieren que su carta magna hace referencia a que todo ciudadano tiene derecho a recibir información veraz. Así, la discusión gira en torno a estos conceptos, los cuales no son definidos en la constitución. El autor nos refiere a una distinción inicial donde

«verdad» es un sustantivo, mientras que «veraz» es un adjetivo que necesita de un sustantivo al cual hacer referencia (Capilla, 2014: 375). En este caso, «información», el cual, según Luka Brajnovic, es un concepto que indiscutiblemente tiene que ser veraz, por lo que decir «información verdadera» es una afirmación redundante (Capilla, 2014: 375).

Por otro lado, la jurisprudencia española hace un matiz para justificar el uso del adjetivo veraz al sustantivo «información». La cual es una decisión que tiene efectos prácticos. Esto porque, para el Tribunal Constitucional español, existe una distinción clara entre los que denomina «comunicación informativa de hechos» y otros productos periodísticos como las columnas de opinión (Capilla, 2014: 375). En este sentido, el Tribunal Constitucional establece que:

«mientras los hechos son susceptibles de prueba, las opiniones o juicios de valor, por su naturaleza abstracta, no se prestan a una demostración de exactitud, y ello hace que al que ejercita la libertad de expresión no le sea exigible la prueba de la verdad o diligencia en su averiguación» (Tribunal Constitucional, citado por Capilla, 2014: 376).

Por otro lado, el Tribunal Constitucional español también hace precisión en la idea de la profesión periodística como una que no se limita a la recolección de hechos, sino que los interpreta para facilitar su explicación al usuario. Ello no implica, según el Tribunal Constitucional, que el periodista este dando una opinión. A esto se le conoce como «doctrina de la veracidad subjetiva». Lo cual ha sido objeto de amplias discusiones en el campo del derecho, pues una afirmación solo necesita haber sido sometida a una diligencia debida para considerarse una verdad periodística. Lo que, en ocasiones, podría suponer un atentado al derecho de honor de las personas (Capilla, 2014: 376).

Siguiendo con esto, el Tribunal Constitucional español dejó en claro que el sentido de la veracidad de una noticia está vinculado con el ejercicio profesional del periodista, desde el momento de la obtención de la noticia hasta su divulgación al público. En este sentido, la noción de veracidad queda vinculada a una cuestión profesional y no a su correspondencia con la verdad. Como señala el autor, quizá la diferencia entre «veraz» y

«verdadero» sea que «el primero afecta al proceso, el segundo al resultado» (Capilla, 2014: 377).

Por lo mismo, el autor afirma que la noción de «información veraz» no hace referencia a información verdadera, sino que al hecho de que es exigible para los periodistas un contraste objetivo de los hechos. Siendo de esta manera, una exigencia que apunta a la voluntad del periodista en su procedimiento, más no en sus resultados (Capilla, 2014: 377). Por ello, pueden ocurrir cosas como que un periodista sea considerado veraz pero luego se compruebe que su noticia no es verdadera. Ello porque un adjetivo se refiere al procedimiento y otro al producto final. Sin embargo, señala el autor, se asume que esto es imposible. Pues se parte del supuesto que un procedimiento adecuado dará un resultado correcto. Y, por lo tanto, vinculado a la verdad (Capilla, 2014: 378).

Por otro lado, se señala que la jurisprudencia española agrega una exigencia a la labor periodística. Esta es que:

«debe ceñirse a lo obtenido por sus herramientas profesionales, y, en consecuencia, la noticia que difunda debe reflejar exacta y *honradamente* solo los hechos así *capturados*, sin añadir nada más» (Capilla, 2014: 378).

Así, son dos los criterios que la jurisprudencia española señala como los que permiten determinar si una información periodística es veraz: la indagación de la veracidad de lo comunicado y la fiabilidad de las fuentes empleadas (Capilla, 2014: 379).

Para Williams esta tensión entre precisión y sinceridad se ve manifestada en escenarios distintos. El primero, en el plano epistemológico, y el segundo el ético (Capilla, 2014: 379). Sin embargo, se infiere que el primero, la noción de precisión, es una categoría ideal y no alcanzable, a la que solo podemos aproximarnos de manera deseable. Así, la verdad se convierte en una virtud kantiana, un camino a seguir, relegándose a un plano moral (Capilla, 2014: 380). Para el autor, si la verdad fuera algo que pudiera lograrse, no deberíamos limitarnos al plano moral sino obtenerlo de manera empírica. Sin embargo, ello no es así, dependiendo la verdad de las virtudes del periodista (Capilla, 2014: 380). Por lo que «estas *virtudes* sintetizan la tensión entre la filosofía moral y la filosofía del

conocimiento: una corrige o delimita a la otra, sin que ninguna de las dos pueda prevalecer en solitario» (Capilla, 2014: 381).

Finalmente, el autor concluye que la noción de veracidad permite una salida práctica a un problema epistemológico. Pues sitúa a la verdad como un ideal al que se aspira y que es medido a través de las virtudes. Así, se evita un estancamiento ante la imposibilidad de definir claramente el problema de la verdad (Capilla, 2014: 381).

Sin embargo, a pesar de estas definiciones y precisiones. Es difícil que haya una definición consensuada en el periodismo. Ello porque no existe unidad en el debate ni en el uso de la terminología (Capilla, 2014: 382). En este sentido, el autor señala

«En definitiva, el periodismo, como el Tribunal Constitucional, constante [sic] la dificultad de concretar un concepto *operativo* de ‘verdad’, pero también que no puede existir sin alguna noción de «verdad». Bilbeny analiza esa dificultad y concluye que el periodista se ve obligado a ejercer su profesión en los terrenos epistemológicos propios del conocimiento, pero sin el aparato teórico que le permita afrontar ese reto desde una mirada autorreflexiva» (Capilla, 2014: 383).

Naom Chomsky e Ignacio Ramonet abordaron en el primer capítulo de *Como nos venden la moto* una serie de reflexiones titulados *El control de los medios de comunicación*. En ella explican como la propaganda y las relaciones públicas hacen uso de la prensa para influir sobre la sociedad. Ambos autores plantean desde un principio abordar las dos acepciones que tiene el concepto *democracia*. Sostienen que, por un lado, se refiere a una sociedad en la que «la gente tiene a su alcance los recursos para participar de manera significativa en la gestión de sus asuntos particulares, y, por otro, los medios de información son libres e imparciales». Mientras que el otro concepto se refiere a que «no debe permitirse que la gente se haga cargo de sus propios asuntos, a la vez que los medios de información deben estar fuerte y rígidamente controlados» (Chomsky y Ramonet, 1995: 7). Siendo esta última acepción la que se considera como predominante en el mundo moderno desde el siglo XVII (Chomsky y Ramonet, 1995: 8).

Para los autores, los primeros actos de propaganda gubernamental se dan bajo el mandato de Woodrow Wilson en 1916, cuando a través de una comisión (la Comisión Creel), logró cambiar la opinión de la población sobre ir a la guerra contra Alemania (Chomsky y Ramonet, 1995: 8). La comisión logró esto a través de la construcción de noticias falsas por el Ministerio británico de propaganda y difundido a la población. En esta actividad,

«la cuestión clave era la de controlar el pensamiento de los miembros más inteligentes de la sociedad americana, quienes a su vez, diseminaban la propaganda que estaba siendo elaborada y llevarían al pacífico país a la histeria propia de los tiempos de guerra» (Chomsky y Ramonet, 1995: 9).

Walter Lippmann, teórico de la democracia liberal, señalaba que los medios de comunicación o la «revolución en el arte de la democracia», como él la llamaba, podía usarse para «fabricar consenso» en la población. Ello iba acorde con la idea que existía una clase especializada que es la única capaz de comprender y resolver los problemas de la sociedad (Chomsky y Ramonet, 1995: 10). Esta clase especializada tenía como contraparte al *rebaño desconcertado*. Es decir, una amplia parte de la población que no ejercen la función ejecutiva, que son espectadores de la realidad. Sin embargo, admite Lippmann, que al encontrarnos en una democracia, este rebaño tiene la posibilidad de elegir a los miembros de la clase especializada que quieren que los gobiernen (Chomsky y Ramonet, 1995: 12).

Los autores explican que las relaciones públicas son un área que comienza a ser especializada en la década de 1920 en Estados Unidos. Ello a raíz de los éxitos de la Comisión Creel. El gran objetivo de esta área es el de controlar la opinión pública. Un ejemplo de ello fue cuando hacia la década de 1930, los trabajadores lograron el derecho a organizarse. Para los liberales, la democracia estaría funcionando mal, pues el rebaño desconcertado estaba adquiriendo la capacidad de organizarse tomar decisiones. En este sentido, el poder empresarial reaccionó de manera contundente utilizando recursos, tiempo y esfuerzos para poner a la opinión pública a su favor y en contra de los huelguistas. Ello se realizó con sutiles eslóganes y frases carentes de vacío que permitían que cualquiera se pudiera plegar en contra de los huelguistas. Esta táctica fue llamada fórmula Mohawk Valley o métodos científicos para impedir huelgas (Chomsky y

Ramonet, 1995: 15-18). Mientras que Edward Bernays, miembro de la Comisión Creel, la denominó ingeniería del consenso (Chomsky y Ramonet, 1995: 21).

En una siguiente sección, los autores nos muestran dos casos más de esta fabricación del consenso sobre una opinión. La primera es cuando Edward Bernays estuvo encargado de las relaciones públicas de la United Fruit Company en 1954 para que Estados Unidos pudieran derribar al gobierno guatemalteco. O durante el gobierno de Reagan, cuando se aisló en pensamiento y organización a aquellos opositores a las medidas legales del gobierno (Chomsky y Ramonet, 1995: 22-23).

La fabricación de la historia es un componente fundamental en la propuesta de los autores, se centran especialmente en el caso de Vietnam y en la Guerra del Golfo para explicar cómo es que a partir de falsedades o exageraciones se tienden a movilizar la opinión de la gente hacia una dirección (Chomsky y Ramonet, 1995: 25-26). Sobre ese punto, los autores dicen:

«El cuadro del mundo que se presenta a la gente no tiene la más mínima relación con la realidad, ya que la verdad sobre cada asunto queda enterrada bajo montañas de mentiras. Se ha alcanzado un éxito extraordinario en el sentido de disuadir las amenazas democráticas, y lo realmente interesante es que ello se ha producido en condiciones de libertad» (Chomsky y Ramonet, 1995: 27).

Sin embargo, añaden, durante las últimas décadas ha sobrevivido la cultura disidente y ha adquirido una connotación de alcance mundial. Se habla no solo de la existencia de personas y grupos reticentes a la línea difundida por los medios de masas, sino que también la confrontan. Para los autores, «Se está adquiriendo una capacidad y una buena disposición para pensar las cosas con el máximo detenimiento. Ha crecido el escepticismo acerca del poder» (Chomsky y Ramonet, 1995: 29).

Por otro lado, señalan que en la actualidad, la década de 1990, están surgiendo problemas sociales de diversa índole en Estados Unidos, y que, por lo tanto, existe una necesidad de distraer a la población de esos problemas. En este sentido, señalan los autores, el gobierno dio paso a la búsqueda de enemigos externos que fueran el foco de atención y

preocupación de las personas: terroristas internacionales, narcotraficantes o líderes como Sadam Hussein (Chomsky y Ramonet, 1995: 30-32). Sin embargo, enfatizan que con el control de los medios de información junto al del sistema educativo y una intelectualidad conformista, cualquier política surte efecto.

De las consideraciones realizadas a partir de Capilla (2012) y Chomsky y Ramonet (1995) vemos que la verdad en el periodismo y, extrapolando, en los medios de comunicación, dista de ser un concepto claro, consensuado y factible de efectuar. De ahí que frente al problema que presenta el concepto de verdad en el periodismo y, en general, en las prácticas sociales, haya habidos autores que han establecido una distinción entre «la verdad» y «lo asumido como verdadero por una sociedad». Revisaremos dos autores que proponen tal distinción: Patrick Charaudeau y Michel Foucault.

Charaudeau en *Discurso das mídias* (2013) analiza el discurso informativo de los medios de comunicación. Comienza señalando que este discurso está inmerso en variadas situaciones de comunicación —políticas, científicas, propaganda— y puede transmitir saberes subjetivos que expresan una evaluación y apreciación del mundo buscando que otros compartan sus juicios (Charaudeau, 2013).

¿Cómo entender esos saberes subjetivos en los discursos informativos? Para ello, Charaudeau (2013) diferencia el «valor de verdad» de un discurso y el «efecto de verdad» del mismo. El primero es una construcción explicativa apoyada en instrumentos científicos; el efecto de verdad, por su parte, tiene que ver con el creer verdad más que el ser verdad (Charaudeau, 2013). Así, los efectos de verdad son los que estarían presentes en los discursos informativos fraguando las posiciones subjetivas de los emisores.

Para analizar el concepto de verdad en Foucault recurriremos al texto *Del gobierno de los vivos* (2014) y al artículo de Ayala-Colqui (2020), el cual examina el concepto de verdad de Foucault y lo vincula con la problemática de la formación de las subjetividades.

Antes que nada, es preciso señalar que Foucault es conocido por ser uno de los filósofos que se decanta por el estudio de las relaciones de poder en la sociedad, de modo que para él el análisis del concepto de verdad no está excluido de un vínculo el poder (Ayala-Colqui, 2020). Foucault señala al respecto:

«no me limitaré a decir que el ejercicio del poder supone en quienes [gobiernan] algo así como un conocimiento, un conocimiento útil y utilizable. Diré que el ejercicio del poder se acompaña en forma bastante constante de una manifestación de verdad entendida [...] [como un] conjunto de procedimientos posibles, verbales o no, por los cuales se saca a la luz lo que se postula como verdadero en oposición a lo falso [...] no hay ejercicio de poder sin algo parecido a una [postulación de la verdad]» (Foucault, 2014: 24).

El poder en una sociedad, requiere, entonces *postular una verdad para ejercerse*. No hay ejercicio del poder sin un «efecto de verdad» o, en términos de Foucault, «una postulación de verdad». Aquí nos encontramos bastante lejos de las definiciones de verdad discutidas párrafos atrás. En efecto, la verdad generalmente se entiende como *correspondencia* entre lo enunciado y la realidad; en cambio aquí, Foucault propone la verdad como *postulación* (Ayala-Colqui, 2020).

Asimismo, al conceptualizar la verdad de esa manera, Foucault no solo puede señalar el vínculo de la verdad con el poder, sino también el nexo entre la verdad y la formación de subjetividades: «la manifestación de la verdad no puede ser [completa], y el círculo [...] solo se cerrará por entero una vez que haya pasado por los individuos» (Foucault, 2014: 94).

Para precisar este concepto de verdad, entendido como «postulación», y vinculado explícitamente al poder y a la subjetividad, Foucault propone el concepto de *veridicción* en tanto un sistema de obligaciones postulados, multiformes y polimorfos, que se añaden a la realidad para modificarla (Ayala-Colqui, 2020).

Así, a diferencia del tradicional concepto de verdad, tenemos el concepto de *veridicción* propuesto por Foucault, el cual en tanto postulación de una verdad/falsedad postulado por un poder se añade a la realidad, tiene un costo político y social, se presenta de manera múltiple y ocasiona efectos en los sujetos (Ayala-Colqui, 2020). En tal sentido, los poderes múltiples que existen en una sociedad requieren la postulación de ciertas veridicciones (que en el fondo no son verdades objetivas, correspondencias con la

realidad, sino tan solo juegos de lo verdadero y falso). Pero esas veridicciones distan de ser conceptos abstractos, sino que ellas moldean las subjetividades. Como señala Foucault: «La subjectivité est conçue comme ce qui se constitue et se transforme dans le rapport qu'elle a à sa propre vérité / La subjetividad es concebida como aquello que se constituye y se transforma en la relación con su propia verdad» (Foucault citado y traducido por Ayala-Colqui, 2020: 395).

En tal sentido, con Charaudeau y Foucault asumiremos los discursos sobre la prensa en la siguiente investigación no como «verdades», sino como «efectos de verdad», como «veridicciones», postuladas por ciertos grupos de interés que tienen como objetivo moldear y constituir subjetividades.

Algunos de estos efectos podrían ser, por ejemplo, la empleabilidad, la universidad como medio estrictamente formativo, el imperativo estatal de subsidiar la educación, el modelo ideal universitario, alineamiento de la oferta laboral, el rol de la universidad, entre otros.

La empleabilidad es un concepto asociado a las habilidades y competencias que posee un individuo profesional para su incorporación al mercado laboral. El debate sobre este efecto de verdad hace que los líderes de opinión cuestionen los resultados de la universidad en cuanto al empleo de los egresados. José María Bastero de Eleizalde (2016), señala que desde la prensa «se culpa gratuitamente [a la universidad] de ser los principales responsables del subempleo» de los egresados universitarios, pues en función del modelo mental tradicional se asocia la profesionalización a la incorporación exitosa al mercado laboral.

Existe también el efecto de verdad «formativo» de la universidad: la universidad solo forma profesionales. La profesora Ana Marta González sostiene que la universidad ha pasado de un paradigma vital a un paradigma conocimiento útil, lo cual genera que los estudiantes sean personas con más conocimientos, pero no necesariamente mejores personas.

Otro efecto de verdad puede ser el rol del Estado en la educación superior. Esquemáticamente se pueden distinguir dos posturas. Por un lado, aquella que propone que la educación debe ser, si no exclusiva, mayoritariamente estatal. Por otro lado, aquella

que propone que la oferta privada debe desarrollarse para complementar la oferta estatal. Por ejemplo, Moisés Naím (citado por Suau, 1990), al comentar los resultados del «Informe sobre el desarrollo mundial» del Banco Mundial, señala que el esfuerzo titánico de pretender dar educación a la población mundial puede generar resultados patéticos. Nos dice que 1500 millones de estudiantes que consumen el 5% de la economía del mundo aprenden poco o nada. Para Naím, el mensaje central del informe es que escolarización no es lo mismo que aprendizaje. Todo ello evidencia un problema de gestión del Estado, que bien podría ser resuelto por subsidiar la demanda trasladando la gestión al privado.

El efecto de verdad del ethos o modelo universitario es otra veridicción a considerar. Los profesores Manzano y Torrego (2009) señalan que la función de la universidad dista mucho de ser única. Ellos describen tres modelos de universidad: el modelo A, definido como espacio de construcción de saber y principal foco de conocimiento; el modelo B, donde la universidad está enfocada en un espacio formativo de adquisición de competencias para un desempeño laboral al más alto nivel; y el modelo C, donde está presente la investigación y la docencia con gran compromiso hacia la sociedad.

Otro efecto de verdad en la problemática universitaria es el alineamiento de la oferta laboral. El efecto de verdad de formar los profesionales que el país requiere —es decir, la relación perfecta entre la oferta de trabajo profesional en el mercado laboral y los egresados demandantes de empleo— muestra las condiciones de un mercado imperfecto para lograr este alineamiento. Esto es analizado por el profesor Alejandro Mungaray (2001), de la Universidad de Baja California, quien plantea que esa relación se debe a la intermediación de las instituciones de educación superior, las cuales requieren de un tiempo que, desde nuestro punto de vista, supera los cambios en la economía de un país en el marco de la globalización. Así, factores externos al país pueden motivar el crecimiento de un sector económico, las habilidades profesionales que este sector requiere y ello generar dificultades para la empleabilidad de los egresados universitarios.

El efecto de verdad del rol de la universidad hacia el educando es analizado por Mendo (1999), quien lo vincula con el desarrollo de la modernidad social y el desarrollo ideológico del capitalismo. En función de este efecto de verdad, los líderes estructuran su visión del rol del educando como receptor de conocimientos o como transformador de la

sociedad. El efecto de verdad de una universidad transformadora de la sociedad no ha tenido, sin embargo, un correlato de respuesta en una política educativa de Estado. Como lo describí (Dextre, 2017), «En los últimos tiempos, nuestra sociedad ha vuelto a vivir la angustia del caos social. La corrupción, el irrespeto a la norma, la inseguridad, la discriminación y el desorden social parecen haber tomado nuestra sociedad y se convierten en el reflejo de los defectos de su proceso formativo». El plan curricular carece de estrategias para una educación en democracia, preparar al estudiante para la vida política y para reconocer la visión estratégica del país en los ámbitos claves de su desarrollo.

Estos efectos de verdad, estructurados como discursos de los eventos comunicativos, serán considerados en la investigación y análisis de los discursos que forman parte del corpus de esta tesis. En tal sentido, podremos identificar los efectos de verdad que prevalecieron en determinado momento del debate sobre la problemática universitaria en el periodo 1992-2018.

4.4. La *agenda-setting* y el tratamiento de la agenda en los medios

En 1995, Maxwell McCombs y Dixie Evatt publicaron el artículo «Los temas y los aspectos: explorando una nueva dimensión de la *agenda-setting*» a través del cual realizan una introducción a los estudios de la *agenda-setting*, su evolución y preceptos básicos.

Para los autores, la teoría *setting* señala que «el modo en que la gente ve el mundo —la prioridad que dan a ciertos temas y cualidades a costa de otros— está influida de una manera directa y mensurable por los medios de difusión» (McCombs y Evatt, 1995: 1). Esta influencia es de largo alcance y puede llegar a alterar las políticas públicas. En tal sentido, la percepción pública llega a tener más influencia incluso que los mismos hechos (McCombs y Evatt, 1995: 1).

Para estos autores, el origen intelectual de la teoría son los enunciados de Walter Lippmann en su obra *Public Opinion*. En este texto, Lippmann manifestó que los medios de comunicación moldean las imágenes que recibimos del mundo al seleccionar y organizar los símbolos que nos transmiten (McCombs y Evatt, 1995: 2).

La esencia de esta teoría radica en reconocer dos roles de los medios de difusión. Por un lado, indicar qué acontecimientos y cambios de nuestro entorno debemos prestar atención; por otro lado, traducir o dar sentido a los acontecimientos que están ajenos a nuestro ámbito de acción (McCombs y Evatt, 1995: 2).

Para conocer la agenda pública, los estudios de la *agenda-setting* han planteado el uso del PMI (Problema Más Importante). Este consiste en establecer un índice a partir de las respuestas a preguntas del tipo «¿Cuál piensa usted que es el problema más importante que ha de afrontar hoy este país?». Este método proporciona una lista de cinco a siete asuntos que son los más habituales en las respuestas (McCombs y Evatt, 1995: 3). Pero, prosiguen los autores:

«Ya que solo un número pequeño de asuntos atraen a un conjunto significativo de personas en cualquier momento determinado, parece que la agenda tiene una capacidad limitada. Esta limitación es quizá el condicionamiento más fuerte sobre el poder de los medios para incluir asuntos en la agenda pública» (McCombs y Evatt, 1995: 3).

Ante esta constatación, Jian-Hua Zhu planteó que no solo existe una disputa entre los asuntos por liderar la agenda pública, sino que esta es un juego de «suma cero», donde el aumento del interés por uno significa la disminución hacia otros (McCombs y Evatt, 1995: 3). Asimismo, siguiendo a Eaton, los autores precisan que el paso de una agenda a otra se realiza de manera inmediata sin mediar una suerte de pausa mediática (McCombs, 1995: 4). Tal tratamiento de la agenda tiene en cuenta los factores individuales de las personas (necesidades y percepciones) sobre la naturaleza de los temas a investigar, pues estos terminan influyendo en su recepción. Así, aquellos temas que tengan una relación directa con el público (*obtrusive*) y aquellos más lejanos de su vida cotidiana (*unobtrusive*) tendrán, respectivamente, mayor o menor probabilidad de ser objeto de la influencia de los medios de difusión (McCombs y Evatt, 1995: 4).

En cuanto al diseño metodológico, existen cuatro orientaciones las cuales han sido detalladas en el Congreso de la International Communication Association en Acapulco por Maxwell McCombs, por lo que es conocida como la tipología de Acapulco. Esta clasificación se obtiene a partir de cruzar los tipos de técnicas usadas para una

investigación: la medición de la agenda pública y la medición de la agenda de los medios (McCombs y Evatt, 1995: 5). Al cruzar ambas mediciones, obtenemos una parrilla con cuatro tipos metodológicos:

- El tipo I ordena el conjunto de temas de la agenda de los medios en función del número acumulado de personas que consideraron los mismos temas como los más importantes. Ello implica que la realización de la encuesta de sondeo para determinar los temas importantes considere solo una respuesta por persona (McCombs y Evatt, 1995: 5).
- El tipo II ordena el conjunto de temas de la agenda de los medios en función del conjunto de respuestas dadas por el público. A diferencia del Tipo I, aquí las encuestas al público exigen respuestas múltiples a partir de la elaboración de un *ranking* (McCombs y Evatt, 1995: 5).
- El tipo III se refiere al enfoque de un solo tema cubierto por los medios de comunicación, asunto que es comparado con su aparición, variación y desaparición a lo largo del tiempo en la agenda del público. Para ello, se suele tener en cuenta la cobertura de la noticia y el nivel de preocupación pública (McCombs y Evatt, 1995: 5-6).
- El tipo IV se limita a cruzar un determinado tema cubierto por los medios de comunicación y comparar las respuestas individuales que se da en el público ante su abordaje mediático. Estos suelen ser estudios de laboratorio o de panel (McCombs y Evatt, 1995: 6).

Para los autores, la teoría de la *agenda-setting* ha tenido cuatro fases de estudio desde su aparición en 1972. La primera fase consistió en estudios lineales sobre la influencia de los medios de comunicación en la agenda pública. La segunda fase dejó de lado la idea de la «audiencia pasiva» que imperaba en la primera fase, contemplando la idea que los individuos son consumidores activos de los medios y eligen, por lo tanto, exponerse o no a determinados medios. La tercera fase no solo se limitó a examinar la influencia de los medios en la agenda pública, sino que amplió su noción al concebir su papel en los elementos específicos que se perciben sobre el tema. Finalmente, la cuarta fase se planteó la pregunta sobre qué o quiénes establecen la agenda de los medios (McCombs y Evatt, 1995: 6-7).

Según los autores, en la actualidad, estos estudios deben comenzar a tener en cuenta que los medios no solo establecen la agenda, sino que:

«Los mensajes de los medios de difusión les dan forma y significado. En otras palabras, cada asunto o acontecimiento, o lo que sea, tiene un cierto conjunto de aspectos, aspectos que están definidos por el mismo proceso de inclusión y exclusión que hemos visto en funcionamiento en relación con los asuntos» (McCombs y Evatt, 1995: 7).

Por lo que, continúan los autores, «una agenda no puede considerarse simplemente como una lista restringida de cosas que hay que hacer, sino más bien debe ser considerada como un modo de ordenar lo que es importante y prominente en el mundo» (McCombs y Evatt, 1995: 7).

Algunas investigaciones, mencionan los autores, nos han demostrado que los medios de comunicación no solo posicionan una agenda, sino que también poseen la capacidad establecer estándares de aceptación en los individuos sobre determinadas noticias. Esto fue denominado *priming* por Iyengar y Kinder (McCombs y Evatt, 1995: 9). Para McCombs y Evatt, el *priming*:

«supone que cuando se valoran fenómenos políticos complejos, la gente no tiene en cuenta todo lo que sabe; no puede, incluso aunque esté motivada para hacerlo. En lugar de ello, los votantes consideran lo que llega a sus mentes, aquellos fragmentos y elementos de la memoria política que están accesibles... A través de la primacía [*priming*] (prestar atención a ciertos aspectos de la vida política a expensas de otros), las noticias de la televisión pueden ayudar a establecer los términos a partir de los cuales se forman los juicios políticos y se realizan las elecciones políticas» (McCombs y Evatt, 1995: 9).

Por otro lado, queda en cuenta que bajo la figura del *priming* se ha observado que, al informar sobre un asunto y sobre determinados aspectos de la noticia, se está confiriendo

un estatus a la noticia, creándose estereotipos, imágenes o modelos que servirán al público para formar sus opiniones sobre la noticia (McCombs y Evatt, 1995: 11).

También nos encontramos con la teoría del *framing* que hace alusión al encuadre realizado por los medios de comunicación sobre una idea central que proporciona el contexto a la noticia. Para Entman, el *framing* es

«seleccionar algunos aspectos de una realidad percibida y hacerlos más prominentes en un texto que se comunica, de modo que se promueve una definición particular del problema, una interpretación causal, una valoración moral y/o una recomendación para el tratamiento del ítem que se describe (cursiva del original)» (Entman citado por McCombs y Evatt, 1995: 12).

Algunos aspectos que pueden ser considerados como *framing* son las partes que componen el todo de la noticia, determinadas perspectivas utilizadas, el empleo de algún componente emocional o colectivo, entre otras (McCombs y Evatt, 1995: 15). La teoría del *framing*, no obstante, será desarrollado en un apartado especial dada su relevancia. Por el momento queda indicado en la presenta investigación.

Carlos Muñiz Muriel publicó en 2007 *Encuadres noticiosos e inmigración: del análisis de los contenidos al estudio de los efectos mediáticos*. Ahí desarrolla una amplia discusión de la *agenda-setting* que es necesario referenciar. Nos dice que, a la par de la aparición de los medios de comunicación de masas a inicios del siglo XX, también aparecían los estudios sobre los efectos de estos medios. En un inicio, los investigadores compartían la idea que estos tenían *efectos directos* sobre la opinión pública: esta última era, pues, un agente «pasivo» que solo recibía la información sin evitarla, confrontarla, modificarla. En las décadas de 1940 y 1950, de la mano de las investigaciones realizadas durante la Segunda Guerra Mundial, estas teorías cayeron en desuso y se comenzó a hablarse de la existencia de audiencias activas que decidían que información demandar y recibir. Esta es la llamada teoría de los *efectos limitados*. Posteriormente, en las décadas de 1960 y 1970, el nuevo paradigma que se asentó es denominado *efectos poderosos bajo condiciones limitadas*. Esta consiste en que los medios de comunicación afectan al público a través de efectos psicológicos potentes (tanto a nivel cognitivo, afectivo y

conductual). Desde este paradigma, el objetivo es averiguar cómo es que se concretan estos efectos (Muñiz Muriel, 2007: 91-92).

Es en esta última época, donde dominaba el paradigma del constructivismo social, surgen las teorías de la Espiral del Silencio de Noelle-Neumann, la teoría del cultivo de Geroge Gerbner y la teoría de la *agenda-setting* de McCombs y Shaw. Desde este último enfoque teórico «se plantea que los medios de comunicación tienen la capacidad de influenciar en la opinión pública y, más en concreto, en sus agendas o listados de temas de preocupación más importantes» (Muñiz Muriel, 2007: 92).

Para esta teoría, la *agenda* es entendida como «una colección de temas o asuntos seleccionados para formar un índice o agenda, y que además es compartida entre los comunicadores, los representantes institucionales o políticos y la opinión pública» (Muñiz Muriel, 2007: 92). Sin embargo, más allá de ello no ha habido un verdadero esfuerzo por definir qué es una agenda, dado que la teoría se enfoca más en establecer como los medios de comunicación transfieren temas de su propia agenda hacia la agenda pública (Muñiz Muriel, 2007: 93)

Cabe mencionar que esta teoría recoge postulados de otras áreas y disciplinas, especialmente de la sociología y la psicología (Muñiz Muriel, 2007: 92). En este sentido, los orígenes de esta teoría se pueden observar en distintos autores. Por ejemplo, muchos investigadores consideran que el trabajo de Walter Lippmann, *Public Opinion*, publicado en 1922 es el precedente teórico más remoto. En este trabajo, Lippman planteó que las imágenes que las personas se hacen sobre determinados asuntos públicos son producidas, en parte, por influencia de los medios de comunicación (Muñiz Muriel, 2007: 93). Por otro lado, otro texto importante de esta teoría es *The press and foreign policy* de Bernard Cohen, donde el autor señalaba que si bien los medios de comunicación no tenían la capacidad de determinar que deben pensar las personas, sí podían influenciar en las cosas sobre las que se tenían que pensar. Es decir, los medios tenían la capacidad de establecer sobre qué temas debe versar la opinión pública (Muñiz Muriel, 2007: 94). Aunque no influyó directamente, se debe tener presente que a la par que McCombs y Shaw proponían la teoría de la *agenda-setting*, Funkhouser realizaba un análisis sobre la cobertura que tres revistas de noticias estadounidenses realizaban de 14 temas que influían en la audiencia. Una propuesta que era similar, tanto en metodología como en resultados, al trabajo de

McCombs y Shaw (Muñiz Muriel, 2007: 94-95). Sin embargo, la relevancia que ha tenido el trabajo de Funkhouser para la teoría de la *agenda-setting* ha sido silenciada por la academia. Esto se debe a que a diferencia de los primeros, Funkhouser no etiquetó la teoría con un nombre, que no dedicó más investigaciones al tema y que tampoco impulsó a otros a seguir con este trabajo (Muñiz Muriel, 2007: 95). Asimismo, desde la sociología, Niklas Luhmann mantenía planteamientos similares a los de McCombs y Shaw. El sostenía que los medios de comunicación y la opinión pública sostenían, de manera conjunta, un proceso de *tematización de la realidad*. Ello partía de la idea que cada individuo poseía una serie de preocupaciones que difería de otros individuos, lo que generaba un desorden que tendía a la ruptura social. En este escenario es que la opinión pública y los medios de comunicación establecían conjuntamente una serie de temas de prioridad (Muñiz Muriel, 2007: 99).

El trabajo de McCombs y Shaw, publicado en 1972, estableció la *agenda-setting* como una teoría en los estudios de los medios de comunicación. El trabajo se centró en el estudio de cómo los medios de comunicación establecieron la agenda de temas durante la campaña electoral de las elecciones de 1968 en Chapel Hill (Carolina del Norte). Según Muñiz, los autores realizaron un sondeo entre 100 votantes indecisos durante tres semanas previas a las elecciones. A ellos se les realizaron encuestas para medir su agenda en temas electorales. A la par, se realizaron análisis de los contenidos de las noticias transmitidas por los medios de comunicación (prensa y televisión). La idea central de este trabajo «fue que los asuntos o temas (*issues*) que eran destacados por los medios de comunicación podían llegar a influir en la prominencia de esos mismos asuntos en la opinión pública» (Muñiz Muriel, 2007: 96). Mientras que la conclusión final fue que existía una correlación entre las agendas temáticas de los medios de comunicación y la de los votantes al menos en cinco ítems concretos (Muñiz Muriel, 2007: 97).

Pero además de la conclusión general, nos explica Muñiz, los autores realizaron una serie de reflexiones y propuestas. Entre ellas, observaron que la influencia mediática era distinta según la posesión de una línea política de parte de cada entrevistado. Plantearon, entonces, que los votantes que tenía algún vínculo con un partido político tendrán mayor correlación en los tópicos referentes a él (Muñiz Muriel, 2007: 97). A partir de ahí, se desarrollarían otros trabajos siguiendo la misma línea teórica y metodológica en las teorías de la comunicación.

Acorde a esto, más adelante McCombs, esta vez acompañado de Evatt, llega a la conclusión que los medios de comunicación atendían dos funciones concretas. La primera, la de alertar e informar al público sobre cuáles son los acontecimientos, cambios o temas que están teniendo lugar en nuestro entorno (Muñiz Muriel, 2007: 99). La segunda, de traducir la realidad, esto es, de volverla comprensible y simple para gran parte del público (Muñiz Muriel, 2007: 100).

Siguiendo esta línea, existen dos conceptos claves que deben atenderse en la teoría: *selección* y *saliencia*. El primero implica que los medios de comunicación de masas seleccionan determinados asuntos, temas o acontecimientos para darle cobertura, mientras que descartan o silencian otros. Este proceso da paso al segundo, pues a partir de tal selección se da relevancia a unos temas en desmedro de otros, dándose una *jerarquización* de las noticias. Para ello, también se utilizan algunos mecanismos, entre los que encontramos dos en concreto: la posición que ocupa cada nota en el conjunto, y el espacio, tamaño o tiempo que se le dedicara en el medio (Muñiz Muriel, 2007: 100).

Así, entendemos la *saliencia* como el grado de importancia que se le da a un tema por sobre otros en la agenda de los medios. Para autores como Kiousis, esta *saliencia* viene condicionada por la posición del objeto en la sociedad (aspectos externos) y por sus cualidades o propiedades internas (aspectos internos). En este sentido, se tiene que considerar que los *aspectos externos* están vinculados a la *atención* y *prominencia* que se le presta a una noticia en los contenidos que tiene el medio de comunicación. Mientras que los *aspectos internos* están influenciados por la relación afectiva que puede generar los contenidos de la noticia en sí misma. Considerando estos puntos, los estudios de la *agenda-setting* han considerado más los *aspectos externos* por estar más vinculados con la visibilidad de la noticia (Muñiz Muriel, 2007: 101). Asimismo, para Kiousis, la *atención*, que es parte de los *aspectos externos* de la noticia, está vinculada a la cobertura mediática del tema. Esta se mide a partir del volumen de notas o del total del espacio dedicado al tema. Mientras que la *prominencia* o *emplazamiento* se refiere a la posición que ocupa la noticia en un texto, por lo que también es medible (Muñiz Muriel, 2007: 102).

Dentro de la teoría, existen también otras implicaciones. Una es que no solo se transfiere una agenda temática desde los medios hacia el público, sino que también le enseña a estos último «a ‘calibrar’ hasta cierto punto la importancia relativa que tienen los asuntos públicos» (Igartua y Huamnes a partir de Muñiz Muriel, 2007: 103). Así, cumplen una función de enseñanza social, al convertir a los usuarios en posibles analistas temáticos, quienes podrán discernir posteriormente en los temas que merecen su importancia o no, ello según el criterio que ha diseñado y enseñado los medios de comunicación (Muñiz Muriel, 2007: 103).

Adentrándonos en la teoría, el autor nos propone prestar atención a dos conceptos concretos de la teoría: *issues* y *events*. Parte explicando que la agenda está compuesta por problemas sociales. Si estos problemas son permanentes en el tiempo recibe la categoría de *issue*, mientras que son esporádicos o de configuración distinta recibe la categoría de *events*. Estos últimos son discontinuos y aparecen temporalmente en la agenda. Ello debido a su naturaleza, a menudo disruptiva, que le da esa importancia momentánea para aparecer en la agenda (Muñiz Muriel, 2007: 104-105). Sin embargo, el avance de la teoría demostró que los medios no solo establecen agenda a partir de *issues* y *events*, sino también son responsables de establecer las imágenes sobre ciertos temas, personajes o empresa. A esto, Yioutas y Segvi, denominaran *objects*, ampliando así la mirada a más aspectos que pueden ser cubiertos por los medios de comunicación (Muñiz Muriel, 2007: 105).

El problema antes mencionado sobre el tiempo de permanencia que tienen los *issues* y los *events* en la agenda pública también refiere la competencia de las noticias. En efecto, dado que hay una inmensidad de ítems que pueden aparecer en las agendas, estos ítems deben competir constantemente por la atención. Así, la permanencia en la agenda se asemeja a un *juego de suma cero* donde la atención que recibe un tema implica la desatención de otro. Esta competencia no solo se da por la importancia intrínseca que tenga un tema, sino que intervienen los agentes detrás de ellas (políticos, organizaciones, la sociedad civil, etcétera) (Muñiz Muriel, 2007: 105).

Siguiendo lo anteriormente descrito, Muñiz nos explica que la teoría ha llegado a reconocer la existencia de un *ciclo de atención a un asunto* o *vida del asunto*. Este ciclo atraviesa cinco etapas. La primera se centra en el *pre-problema*; la segunda se refiere a

una etapa donde la cobertura descubre el tema y lo aborda con «entusiasmo eufórico»; la tercera fase se refiere a la «advertencia de los costos del progreso»; una cuarta fase implica la pérdida de interés por la noticia; finalmente en la quinta fase el tema ha desaparecido de la agenda siendo reemplazado por otro tema (McCombs y Evatt a partir de Muñiz Muriel, 2007: 106).

Por otro lado, la teoría también ha demostrado que la atención que se le dé a un asunto está determinada por el grado de familiaridad que tengamos con esta. Así, existirán temas familiares, denominados *obtrusive*, que serán menos influenciados por la prensa, dado que el público asumirá que los medios se están «entrometiendo» en temas que ellos mismos conocen de manera directa. Por otro lado, existirán los temas más alejados, denominados *unobtrusive*, que serán susceptibles de mayor aceptación del público al no tener otra forma de conocer sobre ellos (Muñiz Muriel, 2007: 106).

Al hablar de la existencia de agendas, nos referimos a que existen al menos tres que se interrelacionan entre sí. La agenda de los medios de comunicación (*media agenda*), la agenda del público (*public agenda*), la agenda política (*policy agenda*) e incluso la agenda de los partidos (*party agenda*). Su interrelación puede darse de manera lineal, esto es que una agenda influye en otra; o pueden ser compleja, donde todas se relacionan e influyen entre sí (Muñiz Muriel, 2007: 107). Esta última propuesta alienta a aceptar, según evidencia, que algunas agendas son más pasivas a la hora de proponer temas. Por otro lado, es claro destacar que la mayoría de los estudios se han centrado en la agenda de los medios, y cómo esta influye en la agenda pública (Muñiz Muriel, 2007: 108).

Para la realización de este tipo de estudios, se han valido de dos técnicas principales. El análisis de contenido (AC), usado para determinar los elementos de la agenda de los medios de comunicación. Y los sondeos de la pregunta más importante (PMI), usado para medir la agenda pública. Por otro lado, algunos trabajos también se han adentrado en el análisis de la agenda política, ello a través de la medición de las acciones tomadas por las instituciones de gobierno (Muñiz Muriel, 2007: 108-109). A partir de los datos obtenidos de estos estudios se evalúa la transferencia de temas de una agenda a otra (Muñiz Muriel, 2007: 109)

Entre las críticas que se han vertido a la metodología de la *agenda-setting*, se encuentra aquellos que cuestionan los trabajos de *jerarquización*. En efecto, se señala que este tipo de estudios obvian la existencia de aspectos externos a los medios de comunicación que puedan influir en el establecimiento de la agenda. Asimismo, otro problema es el referido a la causalidad en la correlación de una agenda y otra agenda. Aunque existen trabajos que demuestran esta causalidad, son los estudios experimentales que surgieron a partir de la década de 1980 los que han llegado a demostrar las relaciones de causalidad entre la agenda mediática y la agenda pública (Muñiz Muriel, 2007: 113).

Para observar los procesos de causalidad, también debemos tener en cuenta la existencia de dimensiones en el proceso de establecimiento de la agenda. La primera dimensión es la conformación de las agendas (tanto la mediática como la pública). La segunda dimensión es la evaluación del público hacia los temas planteados por los medios (*priming*) a partir de la saliencia transferida (Muñiz Muriel, 2007: 115). Este último es considerado por Scheufele como «el proceso de accesibilidad a través del que las personas individuales recuperan de su memoria la *saliencia* de ciertos asuntos con los que evalúan la actividad de los políticos u otros actores o instituciones (*efecto primig*)» (Muñiz Muriel, 2007: 115).

Así, Scheufele ha planteado la existencia de tres procesos diferentes en la formación de la agenda. Estas fases son las siguientes:

«una primera donde se analiza la creación de la agenda temática (*agenda building*), una segunda etapa centrada en la transferencia de esta agenda de los medios a la población (*agenda-setting*) y una tercera donde se analizan los efectos de la agenda temática en la evaluación de los actores públicos (*priming*)» (Muñiz Muriel, 2007: 116)

Dentro de las cuatro etapas de la teoría *agenda-setting*, el estudio de la *agenda building* fue la cuarta en establecerse. Esto a pesar que había sido planteado desde 1971 por autores como Cobb y Elder. El interés tardío que ha supuesto el estudio de la *agenda building* se debe a que, en los inicios de la teoría, gran parte de los investigadores partieron del supuesto que la agenda mediática ya se encontraba establecida y no se preocuparon en discutir ni estudiar cómo es que esta se elaboraba (Muñiz Muriel, 2007: 117-118).

En cuanto al establecimiento de la agenda mediática, existen distintos estudios que han tratado de explicar ello. Funkhouser en 1983 descartó que esta se formara a partir de los eventos externos. Mientras que Lang y Lang propusieron una evaluación empírica a partir de cuatro fases: *focalización*, donde los medios prestan atención a un acontecimiento; *enmarcado*, que establece un enfoque interpretativo por parte de los medios; luego de ello el objeto pasa a ser parte del panorama público reconocido; finalmente este adquiere consistencia a partir de su uso por portavoces (Muñiz Muriel, 2007: 118). Por su lado, McCombs propuso en 1992 la *metáfora de las capas de cebolla* la cual planteaba:

«En los medios existiría una capa externa que remite al conjunto de recursos que rutinariamente utilizan los periodistas para obtener las noticias sobre las que informan. Junto a esta capa externa se encuentra otra intermedia donde se sitúa lo que denominó ‘establecimiento de la agenda entre medios’ y en la cual se enlazaría con al tradición del guardabarreras (*gatekeepers*). Finalmente, señaló una tercera capa mucho más interna que remite a la esencia profesional del periodismo, es decir, a las prácticas, los valores y las tradiciones en los que cada periodista es socializado y que se desarrollan dentro de las redacciones de los medios» (Muñiz Muriel, 2007: 119).

Mientras que Shoemaker y Reese plantearon en 1991 un modelo de *jerarquía de influencias* donde establecían la existencia de cinco niveles: la influencia a nivel individual; las rutinas de los medios; la organización de los medios; los factores externos; y el factor ideológico (Muñiz Muriel, 2007: 119).

Si bien la mayoría de estos planteamientos se ha centrado en dar énfasis a los elementos externos a los medios, a saber, poderes públicos, agentes políticos, o sistema social, también debemos considerar los eventos del mundo real como indicadores de cambio. Es decir, a medida que va variando el grado de severidad de un problema social, este se va convirtiendo en tópico de la agenda mediática (Muñiz Muriel, 2007: 120-121). Sin embargo, ha sido difícil establecer que tan impactante ha sido el mundo real en el establecimiento de la agenda mediática (Muñiz Muriel, 2007: 121).

Por otro lado, los factores internos también han formado parte de las explicaciones. Por ejemplo, en 1950 White estableció que las rutinas y formas de trabajar de los periodistas son los que determinan la selección de la noticia. Además, señaló que estas noticias pasan por distintas puertas (*gates*) antes de ser publicadas (siendo matizadas, retocadas, desviadas, reescritas, etcétera) a decisión del *gatekeeper*. Este último es identificado por lo general con el editor del medio de comunicación, el cual estaría influenciado por factores como su ideología, creencias o imagen (Muñiz Muriel, 2007: 121-122). Además, según algunos trabajos, el proceso de selección del *gatekeeper* no suele ser siempre deliberada, sino que en ocasiones es más rutinaria en función de los mensajes que recibe el medio (Muñiz Muriel, 2007: 122). Por otro lado, se tiene que considerar también los factores internos o características individuales que tienen, tanto el *gatekeeper*, como los periodistas y reporteros del medio (Muñiz Muriel, 2007: 122).

Asimismo, existen características que tienen intrínsecamente los mismos acontecimientos que los hacen elegibles o no para convertirse en una noticia. Estas se encuentran determinadas a partir de una serie de reglas o rutinas que son propias de la labor periodística. Iguarta y Humanes las han denominado *news value* (valores noticia). Entre ellas encontramos la condición de *novedad*, *actualidad*, *consonancia*, *relevancia*, *proximidad loca e ideológica*, *negatividad* y *narratividad* (Muñiz Muriel, 2007: 124-125).

Siguiendo con la segunda fase del proceso de establecimiento de la agenda planteado por Scheufele, tenemos los estudios sobre la *agenda-setting*. Si bien este es la etapa más estudiada, Dearing y Rogers señalan que esta tendría dos problemas fundamentales. El primero consiste en establecer la existencia de causalidad entre una agenda y otra. Para que ello se logre, explican estos investigadores, se debe observar una covariación de las agendas, luego se debe descartar la influencia de otros factores en el establecimiento de la agenda y finalmente se debe observar un orden temporal entre ambas agendas (Muñiz Muriel, 2007: 125). La segunda área problemática es la necesidad de estudiar la *saliencia* de los asuntos públicos a partir de la influencia establecida por los medios. Dado que esta es una propuesta que ha sido demostrada desde los inicios de la teoría, el problema actualmente no es si existe esa transferencia de *saliencia* sino de cuál es la magnitud de esta y cuáles son los factores que intervienen en ella (Muñiz Muriel, 2007: 126).

Por otro lado, las investigaciones sobre el tema han demostrado que la agenda pública suele prestar atención entre cinco a siete asuntos, y cada tema se mantiene en la agenda entre una semana y diez meses. Esto último, llamado *tiempo de desfase (time lag)*, también ha sido objeto de investigaciones, determinándose el tiempo que se logra transferir la agenda de los medios al público y su permanencia en ella (Muñiz Muriel, 2007: 127).

Brosius, Weimann, McCombs y Roessler también nos plantean que existen otros procesos en el proceso de la *agenda-setting*, esta es que el flujo de comunicación se puede dar al interior del mismo público a modo de comunicación interpersonal. Así, el público mismo puede facilitar, reducir o incluso anular la transferencia de una agenda mediática hacia el público (Muñiz Muriel, 2007: 128). Esto se realizaría a partir del contacto con personajes activos en la sociedad caracterizados por su vinculación más directa con los medios de comunicación y su sociabilidad alta, capaz de influir en los miembros de distintos grupos sociales. Estos personajes serán llamados «tomadores de decisiones», «reconocedores tempranos» o «líderes de opinión». Y su agenda temática, será la que muchas veces influya en el público (Muñiz Muriel, 2007: 128). Cabe mencionar que «estos líderes de opinión no actuarían como mediadores, sino más bien como iniciadores del proceso, influyendo en la transferencia de la agenda desde los medios hacia el público o viceversa» (Muñiz Muriel, 2007: 129).

El autor, Muñiz Muriel, nos plantea luego que otro asunto que es observable en esta dimensión de la teoría es el análisis de los efectos del establecimiento de la agenda temática por los medios de comunicación. Ante ello, se ha observado que los temas no son lo único que se transfiere, sino también las imágenes, criterios o contextos sobre las que juzgara el público a estos temas (Muñiz Muriel, 2007: 129-130). Este último proceso será denominado *priming* y consistirá en la «preactivación de conceptos o asuntos en la memoria de los individuos» lo que permitiría al público esta procesar las noticias que vayan apareciendo con posterioridad (Muñiz Muriel, 2007: 130). Esta *hipótesis de la preactivación* fue planteada, por lo demás, por Iyengar y Kinder en 1987. Ellos señalaron que los medios de comunicación establecerían estándares sobre las que el público juzgaría a las noticias, acontecimientos y personajes que irían apareciendo con posterioridad. Ello se realizaría en base a la información que estaría en su memoria y que anteriormente fue

instalado por los medios (Muñiz Muriel, 2007: 130). Por otro lado, tenemos la *hipótesis de la propiedad del asunto* de Petrocik que plantea que, al igual que en una campaña, los medios tenderán a plantear temas y a enfocarlos en la medida que les resultan favorables. Lo mismo ocurriría a la inversa, obviarían o mitigarían aquellas noticias y asuntos que consideran desfavorables (Muñiz Muriel, 2007: 132).

El español Javier García Marín también desarrolla y aplica la teoría de la *agenda-setting*. Él realizó una investigación sobre el caso de cobertura de los medios españoles de la guerra de Irak en su texto *Encuadres, conflictos y efectos de agenda*, demostrando que los efectos de la agenda mediática ocurren solo con el uso de determinados encuadres. Se rescata de este trabajo la diferenciación que realiza entre la *agenda-setting*, *priming* y *framing*.

El autor sostiene estos tres enfoques son diferentes: la *agenda-setting* y el *priming* se enfocan en analizar la importancia que se le da a determinados temas; mientras que el *framing* se preocupa por la forma en que estos son presentados. Para el autor, en general,

«Lo que parece unir a los tres acercamientos o modelos es un interés básico en la habilidad de los mensajes mediáticos para alterar las pautas de activación del conocimiento. Detrás de los modelos de *agenda-setting* y *priming* está la idea de que la selección de tópicos afecta las evaluaciones de la audiencia al influir en la probabilidad de que ciertos temas acudan a sus mentes, afectando así los juicios sobre la importancia de los mismos y la aprobación de los actores políticos. Detrás de los encuadres [*framing*] está la noción de que, formulando posibilidades en diferentes términos, los mensajes mediáticos pueden situar en la mente de la audiencia consideraciones muy diferentes cuando piensan sobre asuntos públicos y muestran opiniones» (García Marín, 2011: 169).

Añade el autor, de la mano de Lang y Lang, que la *agenda-setting* no es una teoría prominente en las investigaciones sobre los medios de comunicación, sino que es una teoría complementaria que sirve para explicar parte del establecimiento de la agenda mediática (García Marín, 2011: 169).

Para Vincent Price y David Tewksbury, la diferencia entre los enfoques radica que el *priming* ubica su problema en el acceso al conocimiento, mientras que para el *framing* el problema se ubica en su aplicación (García Marín, 2011: 170). Por otro lado, Dietram Scheufele, la:

«*agenda-setting* (y *priming*) descansan en las teorías de la actitud y accesibilidad, indicando que al incrementar la resonancia (*saliency*) de los temas se incrementa también la facilidad con que los mismos pueden ser invocados por la memoria cuando se necesitan hacer juicios políticos. Sin embargo, los encuadres (*framing*) se basan en la teoría de la perspectiva, que asume que ligeros cambios en la descripción de una situación invoca esquemas interpretativos de pensamiento que influyen la interpretación de la información entrante en lugar de hacer algunos aspectos de la misma más notables» (García Marín, 2011: 170).

La confusión entre estas perspectivas teóricas puede radicar en la existencia entre distintos tipos de encuadres o en una concepción conceptual errada. Para Robert Entman, este problema se puede resolver uniendo los tres fenómenos en un solo marco de trabajo, partiendo del uso del concepto *sesgo* o *slant* como eje central de la teoría (García Marín, 2011: 171).

Para algunos autores, dice García Marín, el problema radica en el énfasis que se le pone al uso de cualquiera de estas tres perspectivas por encima de cualquier otra (García Marín, 2011: 169). En vez de plantear un uso más equitativo de estas perspectivas.

4.5. Los enfoques o *frames*

En 2010 López Rabadán publicó *Nuevas vías para el estudio del framing periodístico. La noción de estrategia de encuadre*. Este autor analiza en general los estudios del *framing* partiendo de un caso singular, como el discurso periodístico de *Le Monde Diplomatique*, dando así una explicación a partir de su aparato teórico-metodológico.

El estudio del *framing* en el devenir del tiempo se ha tornado importante en las investigaciones, debido a los aportes que realiza en dos ámbitos. Por un lado, en la

psicología con Bateson y en la sociología con los estudios de Goffman (López, 2010: 236). Estos ámbitos, además, dan pie a que la teoría del *framing* se desarrolle en el campo de los *medios de comunicación* (López, 2010: 237). El avance internacional de los estudios y difusión sobre el *framing*, hace que el término encuadre se torne importante e imprescindible para comprender los efectos cognitivos de los medios de comunicación. En consecuencia, «la idea del encuadre aplicada a la estrategia comunicativa de un medio se ha convertido en una etiqueta tópica dentro del debate social, profesional, y académico» (López, 2010: 237).

Por lo tanto, la definición de la teoría del encuadre toma principios teóricos que consolidan el estudio del *framing*. En este estudio el encuadre o *frame* posee una «doble naturaleza, la acción comunicativa y los encuadres mediáticos entendidos en un marco normativo social y esquema mental individual» (López, 2010: 238). Asimismo, el autor toma en cuenta la definición teórica del *framing*, y hace hincapié en la noción de la teoría del encuadre. La cual está definida como el planteamiento estructural y generalizado de un medio de comunicación. Ahora, llevando este término al campo periodístico, se puede decir que tienen dos planteamientos: la selección temática y la organización discursiva (López, 2010: 239).

En consonancia con ello, el autor propone cuatro fases de la *estrategia de encuadre*. La primera consiste en la revisión sistemática de una muestra documental, que en este caso será la revista periodística *Le Monde Diplomatique*. La segunda plantea la revisión cuantitativa y autónoma de los resultados obtenidos en cada categoría sobre la temática identificando sus frecuencias. La tercera analiza los resultados obtenidos en la organización discursiva. La cuarta y última fase refiere a las conclusiones de la estrategia en general (López, 2010: 240-243).

Asimismo, para aplicar estas fases se requiere de tres elementos: la técnica, la muestra y diseño de la muestra. El primero, plantea un análisis del contenido de manera profunda para llegar a interpretar el mensaje periodístico; además profundiza en la estructura del texto y va más allá de los elementos discursivos (López, 2010: 244-246). El segundo es la muestra del enfoque periodístico y su crítica que haría llegar por este medio. Por ejemplo, «*Le Monde Diplomatique* un periódico mensual riguroso, pero explícitamente ideológico, muy crítico con la globalización neoliberal y con las estructuras de poder

político y económico dominantes, algo poco frecuente en el panorama mediático internacional» (López, 2010: 246). Estas características que se van tornando en el periódico hacen que se le distinga de los demás ya que, tiene su propia elaboración de análisis y su discurso vendría a ser independiente frente a presiones políticas o de anunciantes (López, 2010: 246). El tercero, el diseño de la muestra, permite que se analice la muestra exhaustivamente en un periodo delimitado. Así, se podría detectar estructuras consolidadas de textos periodísticos que permiten analizar y dar una aplicación empírica (López, 2010: 246). Para establecer estas estructuras se pasa por tres filtros. En primer lugar, está el de tipo geográfico, o sea, la selección del periódico según el sitio a publicar. El segundo es la delimitación temporal, que en el caso de la investigación de López refiere a las ediciones de *Le Monde Diplomatique* que se publicaron de 1995 a 2006. El tercer y último filtro es de tipo temático en la cual se analiza un solo tema de los diversos contenidos que hay en el periódico. Pero para desarrollar lo mencionado, se recurre al método inductivo que ayuda a identificar el principal eje temático (López, 2010: 247).

El artículo de Natalia Aruguete, «Antecedentes y fundamentos de la teoría del framing en comunicación», tiene como finalidad realizar una revisión teórica de la Teoría del *framing* o del encuadre. Ello es desarrollado a lo largo de seis acápites que nos detallan la perspectiva de diversos historiadores sobre la teoría.

Se parte del supuesto de la existencia de una relación entre los medios y la opinión pública. Esta relación ha sido trabajada por diversos intelectuales, que no han podido llegar a un consenso en la definición de la *agenda-setting* o el *framing*. De ahí surge el interés de brindar definición exacta. El concepto fue acuñado por Bateson, quien lo definió como «una herramienta que permita explicar por qué la gente centra su atención en determinados aspectos de la realidad y no en otros» (Aruguete, 2011: 69).

En base a ello, la realidad interpretada pasa a ser considerada como la *realidad social*. Igualmente, Goffman redefinió el concepto de Bateson, señalando «las definiciones de una situación se forjan de acuerdo con principios de organización que gobiernan los eventos y nuestra relación subjetiva de ellos» (Aruguete, 2011: 69). De la misma forma, él afirmó que los individuos no pueden entender el mundo en su totalidad, y por ello, solo se enfocan en experiencias exactas. Posteriormente la noción de encuadre fue usada para las investigaciones de movimientos sociales. Siendo Gitlin quien acuñó el término *frame*.

Con ello se pudo asociar a las acciones colectivas hacia otras actividades fuera de las noticias (Aruguete, 2011: 69).

Seguidamente, la autora señala que, dado que no existe una definición unívoca de *frame*, se usan indistintamente categorías como *agenda-setting*, *priming* y *framing* sin distinguirlos. Sin embargo, se ensaya una definición de *frame*:

«son herramientas fundamentales para transmitir informaciones: aumentan las perspectivas, revelan entendimientos particulares sobre los eventos y terminan transformando la forma de pensar del público sobre un asunto» (Aruguete, 2011: 70).

Asimismo, se señalan los aportes a la definición de *frame* de investigadores como Reese y Entman. Así, el autor concluye que «es posible estudiar al *framing* como un amplio proceso, esto es, su funcionamiento en la instancia de la elaboración y tratamiento de la noticia, en las huellas que deja en los mensajes noticiosos y en el tipo de efecto que genera la recepción en la audiencia» (Aruguete, 2011: 70).

Luego de ello, se enfoca en la elaboración de las noticias, señalando que son los medios quienes transforman los eventos en productos informativos. Por ello se vuelve al asunto sobre la objetividad periodística, debido a que las noticias no solo se basan en sus criterios personales, sino en «los intereses, objetivos y criterios institucionales» (Aruguete, 2011: 71). De esto se puede desprender la importancia de los *frames* en el rol de poder, su influencia en las rutinas profesionales y su preeminencia en los textos noticiosos (Aruguete, 2011: 71).

Posteriormente se basa en el *frame* de las audiencias. Es decir, en su relación con los receptores, y menciona: «el efecto de encuadres noticiosos sobre las personas no surge de dar mayor relevancia a ciertos aspectos de un tema, sino de invocar esquemas que influyen en la interpretación de la información recibida» (Aruguete, 2011: 72). Gracias a ello podemos entender la importancia del concepto «esquema» de audiencia para entender el *framing*. Otro aspecto fundamental son los rasgos de la realidad para ver cómo presentar los asuntos a la audiencia. Así, se puede inferir que un discurso puede

presentarse de diferentes formas para esta influir en los receptores, y lo detalla con algunas pruebas trabajadas por investigadores (Aruguete, 2011: 72).

En el penúltimo acápite, se realiza una tipología de los encuadres noticiosos. Es decir, se busca identificar los tipos de *frames* existentes en las noticias. Para ello, se caracteriza los *frames* en encuadres noticiosos genéricos, que son aplicables a un rango de diversos tópicos en diferentes contextos culturales, y los encuadres noticiosos específicos, que tratan aspectos típicos de los eventos o temas, que son abordados a detalle (Aruguete, 2011: 74). Igualmente, en los encuadres genéricos están los episódicos que se enfocan en describir los asuntos públicos, y los temáticos que se centran en temas políticos y eventos en un contexto más abstracto. De la misma forma, Koenke afirma que hay tres tipos de *framing*: temático, que focaliza los antecedentes del problema y sus posibles soluciones; el grupo-céntrico, donde la información llega a los grupos interesados en el asunto y en los beneficios que estos obtengan; y el estratégico, que es según otros autores la predominante en la actualidad, ya que tiene mucha influencia en la audiencia minando la confianza en la política y el gobierno (Aruguete, 2011: 74-75). Posteriormente anexa estudios de otros investigadores que ilustran la categorización planteada.

Finalmente, la autora señala que la medición de los *frames* debe ser usadas en futuras investigaciones. Esto debido a que tiene ventajas y desventajas, sobre todo el abordaje inductivo ya que el deductivo es mucho más sencillo. Por un lado, permite hacer un análisis profundo de diversos temas, por el otro, es un trabajo intenso que no siempre tiene resultados. Entonces, se concluye que ambas perspectivas son independientes, por lo que unir las como una sola sería contradictorio y poco fructífero (Aruguete, 2011: 78).

El texto presentado por Koziner, titulado *Antecedentes y fundamentos de la teoría del framing en comunicación*, explica también la teoría del *framing* o encuadre. El texto gira en torno a las bases de la teoría del encuadre, las disciplinas que contribuyen en su formación, el motivo para crear el concepto *frame* y los argumentos que se dan para distinguir al *framing* de otras líneas de investigación en comunicación de masas (Koziner, 2013: 1).

En este sentido, el autor comienza explicando las tres corrientes que harán surgir al *framing*, pero ello bajo los parámetros de la sociología interpretativa. Estas son:

«el interaccionismo simbólico, la fenomenología y la etnometodología [...], los aportes de estas disciplinas resultaron fundamentales en el nacimiento y crecimiento del encuadre como cuerpo teórico en las ciencias sociales» (Koziner, 2013: 5).

A partir de lo mencionado, el autor explica que el interaccionismo simbólico está ligado principalmente a la Escuela de Chicago. Esta corriente tiene como objetivo «el estudio de la interpretación que los sujetos hacen de los símbolos nacidos en la interacción con otros sujetos en lugares, situaciones y tiempos particulares» (Koziner, 2013: 6).

Asimismo, según Bloomer, el interaccionismo simbólico se resume en tres premisas básicas. La primera premisa señala que la relación del ser humano con el mundo físico se realiza en base a los significados que tienen para ellos. La segunda indica que los significados se producen a partir de la interacción social entre los individuos. La tercera menciona que la comunicación que se da entre los individuos es simbólica, ya que se realiza mediante el lenguaje (Koziner, 2013: 6-7).

Asimismo, el interaccionismo simbólico está relacionado a la asunción «fenomenológica» de la intersubjetividad que señala: «La realidad está conformada por interpretaciones compartidas e indiscutidas que reconocen la existencia de fenómenos sociales» (Koziner, 2013: 8) y la función de la sociedad es una construcción del ser humano, por lo que no es plenamente objetiva (Koziner, 2013: 9).

La tercera corriente que antecede y ayuda a la acuñación del término *framing* es la etnometodología. Esta corriente pone de relieve el contexto y el lenguaje, señalando que la interconexión que hay entre las acciones simbólicas permite entender el escenario social (Koziner, 2013: 9). El autor señala que el lenguaje y la interacción son aspectos claves en el proceso de interpretación. Ello debido a que son creaciones humanas, que se manifiestan a través de expresiones tales como gestos, mímica, habla, conversación, tonos de voz, estilos lingüísticos, entre otros (Kozinzer, 2013: 10). Sin embargo, la etnometodología no considera al lenguaje como un instrumento neutro que sirve para entender la realidad, sino que este nos permite acceder a los modos de interacción que nos da el orden social. Entonces, «a diferencia del interaccionismo simbólico, que pone

el foco en los significados sociales compartidos por un grupo de agentes como fruto de su interacción, la etnometodología se centra en las actividades que hacen posible esos procesos de asignación de sentido» (Koziner, 2013: 11).

A partir de este estudio, se pone relevancia en el origen de *framing* y su utilización en dos campos. Según el autor, el pionero en el uso del término es Bateson, quien lo empleó en la psicología relacionándolo con la psique. Siendo que el término *frame* parte de esta rama que luego pasa al ámbito de la sociología que estudia la realidad social (Koziner, 2013: 12).

Partiendo de la conceptualización del término *frame* por parte de Bateson en la psicología, autores como Goffman entienden al *frame* como «producto de la interacción, [pues] surge en ella y, por eso, es un elemento dinámico» (Koziner, 2013: 15). En el campo de los movimientos sociales se retoma la acepción de Goffman ya que parte de que la realidad es una construcción social hecha a partir de los marcos (Koziner, 2013: 15-16).

«En este contexto, los medios de comunicación son entendidos como arenas públicas en las que se despliegan los argumentos que construyen las realidades sociales mediante el uso de marcos. Por eso, es importante para los movimientos sociales acceder a una plataforma a través de la cual difundir sus marcos particulares de acción» (Koziner, 2013: 16).

Por último, se explica la teoría del *framing* en comunicación. El autor señala que para llegar a definiciones certeras en este campo existen algunas dificultades. Por lo que recurren a diversos autores para precisar el término. Uno de estos fue McCombs que define *framing* como «la selección de un número restringido de atributos temáticamente relacionados para su inclusión en la agenda (orden del día) de los medios de comunicación cuando se discute un asunto particular» (McCombs citado en Koziner, 2013: 19). Así, el *framing* se presenta más como un procedimiento antes que un resultado. Así, los *frames* y los esquemas se muestran presentes en las mentes de los receptores del acto comunicativo (Koziner, 2013: 21).

Para finalizar, se explica que la teoría del *framing* bajo los parámetros de la sociología tiene el rol de «orientar la mayoría de sus estudios hacia la construcción del marco social

de un hecho o tema, mientras la psicológica se centra en la función de las *frames* en la instancia de interpretación de la información» (Koziner, 2013: 21). Por lo tanto, los objetivos de *framing* consiste en comprender los fenómenos de comunicación de cada sociedad.

Los investigadores chilenos Julio Hasbún-Mancilla, Paulina Aldunce-Ide, Gustavo Blanco-Wells y Rodrigo Browne-Sartori presentaron *Encuadres del cambio climático en Chile: análisis de discurso en prensa digital* en 2017. En este texto, los autores plantean un caso aplicativo de análisis del discurso y teoría del *framing* para el tema de la mitigación del cambio climático en Chile. Los autores entienden que el cambio climático es un tema político y no un fenómeno natural. Por lo que parten de la premisa que todo acto político depende de lo que marque la agenda pública, siendo los medios de comunicación un agente importante en este esquema (Hasbún-Mancilla y otros, 2017: 162).

Para llegar a los objetivos de esta investigación, los autores apuntan a la teoría del *framing*. Ello debido a que esta les:

«permite configurar los límites de un debate al establecer un número acotado de alternativas, que serán posibles de observar para los tomadores de decisión al momento de comprender, planificar y gestionar un problema de política pública» (Hasbún-Mancilla y otros, 2017: 164).

Por otro lado, los autores señalan, de entrada, que la realidad latinoamericana tiene como factor común la alta concentración de la propiedad de los medios de comunicación en grupos reducidos. Esta dinámica se da con mayor fuerza en Chile, Perú y Uruguay. Asimismo, tiene consecuencias directas sobre la libertad de expresión pues: subordina los medios de comunicación a los grandes grupos económicos; debilita la profesionalidad de los periodistas; y la ciudadanía pierde un medio de expresión (Hasbún-Mancilla y otros, 2017: 164)

Los autores establecen que los «encuadres noticiosos» son una idea central que ordena el contenido de las noticias. De modo que ellos sugieren cuál es el tema central de la noticia a través de distintos recursos que van desde la selección, la exclusión, la fabricación, el

énfasis y el contexto. En este sentido, debemos entender a los encuadres como elementos que guían nuestra perspectiva sobre los hechos narrados (Hasbún-Mancilla y otros, 2017: 166).

Así, se puede afirmar que los medios de comunicación tienen la capacidad de orientar la definición y construcción que cada uno hace del mundo. En este sentido, el encuadre noticioso termina convirtiéndose en un instrumento del poder social. Por ello, Hall decía: «Los medios reproducen las definiciones de los poderosos, en tanto fuentes acreditadas» (Hasbún-Mancilla y otros, 2017: 166). Sin embargo, debemos considerar que no solo los grupos políticos ejercen control sobre los medios, sino también los empresarios y grupos de interés y económicos (Hasbún-Mancilla y otros, 2017: 166).

Ahora bien, la teoría del *framing* se ve aunado con el análisis crítico de discurso (ACD) en la investigación de los autores citados. Para ello, acuden a Van Dijk para establecer que el ACD busca poner énfasis en los problemas sociales para analizar de manera crítica al poder que transmite su comunicación (Hasbún-Mancilla y otros, 2017: 167).

Acorde a lo señalado, el trabajo plantea el análisis de las noticias de cinco medios. Una conclusión directa de la investigación es que la prensa digital expone los objetos de análisis. Asimismo, se señala que los políticos no solo toman decisiones, sino que también establecen el problema, los términos de la discusión y la discusión en sí misma. Para los autores, finalmente, el riesgo de que esto esté ocurriendo es que se presenta una tendencia política homogénea que ideológicamente impregna las noticias (Hasbún-Mancilla y otros, 2017: 177).

4.5.1. Genéricos

Siguiendo a Muñiz (2007) desarrollaremos a continuación dos tipos de *frames*: *genéricos* y *temáticos* (Muñiz, 2007: 167).

Los *frames genéricos* pueden ser utilizados en cualquier tipo de noticia, porque son amplios (Muñiz, 2007: 167). En este sentido, en este se introduce la clasificación de Iyengar, los *frames* se pueden dividir en temáticos y episódicos. Donde los primeros «son aquellos cuya presencia es puntual dentro de los contenidos informativos de los medios»,

mientras que los temáticos «son utilizados en las noticias para dar una información más contextualizada». Siendo los episódicos los más frecuentes de ambos (Muñiz, 2007: 169). Por otro lado, Cappella y Jamieson introducirían el *frame estratégico* en la clasificación, señalando que este es usado por un candidato en una elección política para enfatizar sus intereses y lo que lo rodea (Muñiz, 2007: 170). Mientras que Rhee incorporó al *encuadre del acontecimiento* en referencia a aquellos que son utilizados para introducir propuestas, alternativas de solución y consecuencias a los problemas planteados en la noticia (Muñiz, 2007: 171).

Por otro lado, Neuman, Just y Crigler introdujeron hasta cinco *frames* genéricos. Estos serían: el interés humano, referido a la descripción de los grupos afectados; impotencia, referido a la percepción de los débiles del poder de los grupos poderosos; económico, referido a las ganancias y pérdidas; valores morales, referida a la moralidad social; y conflicto, referida al planteamiento dicotómico vencedor-vencido (Muñiz, 2007: 171). Mientras que Price identificó tres: conflicto, referido a temas políticos de enfrentamiento; interés humano, referido al aspecto humano del problema; y consecuencias, referido a los resultados del problema (Muñiz, 2007: 171-172). Semetko y Valkenburg, por su parte, identificaron cinco encuadres mediante una técnica deductiva: conflicto, referida al enfrentamiento; interés humano, referida al tratamiento emocional del problema; consecuencias económicas, referido al aspecto monetario del evento; moralidad, referido a los valores morales; y atribución de responsabilidad, que se refiere a la distribución de responsabilidades sobre el evento en cuestión (Muñiz, 2007: 172).

La investigación realizada por Alberto Ardèvol-Abreu se titula *Framing o teoría del encuadre en comunicación. Orígenes, desarrollo y panorama actual en España* nos brinda otros elementos para la definición de *frames* genéricos. Este aborda la teoría del encuadre y cómo fue su desarrollo en la península ibérica. El texto tiene como fin esta recorrer la teoría del *framing* desde la década de 1950 hasta la publicación del artículo.

En primer lugar, se nos señala que los textos comunicativos requieren de una estructura para esta transmitir sus discursos; entonces, el *framing* podría definirse como:

«proceso en el que se seleccionan algunos aspectos de la realidad, a los que les otorgará un mayor énfasis o importancia, de manera que se define el

problema, se diagnostican sus causas, se sugieren juicios morales y se proponen soluciones y conductas apropiadas a seguir» (Ardèvol-Abreu, 2015: 424).

Señala, también, la nula existencia de una teoría unificada del *framing* que explicase el origen de los encuadres. De esta perspectiva, existen autores que afirman la inutilidad de no tener una definición, y otros de la amplia investigación que permite ello (Ardèvol-Abreu, 2015: 425). A pesar de lo mencionado, se establece que los medios de comunicación son los encargados de transmitir *frames*, los cuales se encuentran presentes tanto en el emisor, receptor, texto y cultura. Por consecuencia se podrían definir como «una idea central organizadora o una línea de relato que proporciona significado a un conjunto de acontecimientos, tejiendo una conexión entre ellos» (Ardèvol-Abreu, 2015: 426).

El autor también se enfoca en el análisis de los conceptos *framing* y *agenda-setting*. Menciona la existencia de diversas posturas que son contrarias, algunas señalan que son similares y otros que afirman que el *framing* es una extensión de la *agenda-setting* (Ardèvol-Abreu, 2015: 426). A pesar de ello, la tesis mayoritaria señala que ambas teorías son complementarias pero autónomas (Ardèvol-Abreu, 2015: 427).

Posteriormente, el autor busca detallar el origen y evolución del *framing*. Se puede encontrar ello en la sociología interpretativa, que buscaba interpretar a los individuos de la realidad y la vida por medio de su interacción y la definición de las situaciones. El *frame* trata de organizar la percepción del sujeto, incitando a que se atienda a lo que está dentro y a que se ignore lo que está afuera (Ardèvol-Abreu, 2015: 427).

Por otro lado, el autor señala la forma de construcción de los encuadres, y cómo esto resalta la pregunta sobre la objetividad del periodista. En base a la teoría del *framing* se afirma que no es objetivo, ya que solo nos muestra una parte de la realidad desde su perspectiva. Por ello deben seleccionar cuál es la noticia que merece publicarse, a pesar del avance tecnológico la noticia impulsada por los periodistas tiene más atención que las publicadas en las redes. En este sentido, es importante el énfasis que se le agrega a la noticia, así como el uso de las técnicas de narrativa. Finalmente, en este acápite se afirma

que los receptores pueden asimilar de diferente manera la noticia (Ardèvol-Abreu, 2015: 430-431).

Prosiguiendo con el trabajo, se desarrolla la tipología de los *frames*. Primero, se nos muestra la de encuadres medios, que son atributos de la propia noticia, y lo de encuadres de los individuos, que son esquemas de la información y procesamiento. En segundo lugar, se señala los encuadres fuertes y débiles, se afirma que los fuertes son los que dependen de los factores como frecuencia, accesibilidad o pertinencia, y por ende, los débiles no cuentan con ello. Acabando la tipología, el autor nos habla de los encuadres específicos, los cuales solo son aplicables a un tema o acontecimiento concreto. Mientras que los genéricos pueden aplicarse con mayor flexibilidad a acontecimientos diferentes (Ardèvol-Abreu, 2015: 432).

Así, se podrían detectar los encuadres en los medios a través de dos mecanismos: el deductivo, que parte de encuadres predefinidos, que luego se cuantificaran en la muestra de análisis; y el inductivo, que requiere una aproximación abierta a la muestra a analizar, para detectar posibles presentes en ella (Ardèvol-Abreu, 2015: 434). En consecuencia, el autor afirma que el método más fácil y frecuente es el deductivo.

El sexto acápite se enfoca en el establecimiento de «como los diversos encuadres de los medios se convierten en encuadres de los públicos para influir en las actitudes, opiniones y comportamiento de los individuos de la sociedad» (Ardèvol-Abreu, 2015: 435). Posteriormente, se detalla el proceso del *framing* afirmando que existe una diferente recepción de la información por parte de los individuos (Ardèvol-Abreu, 2015: 435-436).

El penúltimo acápite se basa en los efectos de los encuadres. El autor señala que se observa su amplio uso en la política. Esto para que los políticos puedan hacer llegar su discurso y que el receptor se sienta identificado con ella. Por otro lado, los medios desempeñan un rol fundamental, ya que actúa como reservorio de encuadres, marcando el límite sobre lo socialmente aceptable (Ardèvol-Abreu, 2015: 437).

Finalmente el autor hace una revisión exhaustiva de los trabajos sobre el *framing* en España, llegando a la conclusión de que *es previsible que sea una línea de investigación fructífera en el futuro* (Ardèvol-Abreu, 2015: 438).

El trabajo realizado por Sandro Macassi se titula *Patrones de cobertura periodística: frames genéricos y frames de nivel en las elecciones presidenciales peruanas de 2016*. Este es un estudio de casos donde el autor busca encontrar los niveles de *frames* genéricos y *frames* de nivel en los medios de comunicación, en el contexto de las elecciones presidenciales de 2016, y compararla con las elecciones municipales de 2014. En mira de ese objetivo, desarrolla cuatro acápite.

En primer lugar, señala la importancia de los medios de comunicación en los procesos políticos en Latinoamérica. Afirma que son ellos «quienes delimitan las reglas de la política y actúan como reguladores del sistema político» (Macassi, 2019: 16). De la misma forma señala que las investigaciones son bastas, y que son conocidas como teorías del marco o *framing*. Aclara: «el *framing* no es igual que la *agenda-setting*, debido a que no solo se limita a señalar como se seleccionan los temas que se discuten o piensan (agenda), sino que se enfocan en la manera en que son resaltados por los periodistas» (Macassi, 2019: 17). En este sentido, señala que el estudio de los *frames* es un archipiélago heterogéneo de teorías y mediciones que no tiene un cuerpo central.

A pesar de ello, el autor afirma que una definición en la que se puede llegar a un consenso sería: «los *frames* hacen referencia a reglas o patrones de organización, o estructuración, de la información que se usa para comprender la realidad, o comunicarla, de tal manera que genere sentido a un conjunto de acontecimientos» (Macassi, 2019: 17). Luego, basándose en Scheufele, señala la existencia de tres corrientes para comprender la producción investigativa sobre los *frames*: *frames building*, que sostienen que es un proceso clave en la rutina periodística, donde se utilizan patrones frecuentes de cognición, interpretación y presentación del discurso; las medias *frames* señalan que existe una lectura preferente que es promovida por la estructura gramatical de las noticias; por último, la *audience frames* afirma que a los públicos los individual *frames* les facilitan la organización y síntesis de la información (Macassi, 2019: 17-18). A pesar de ello, el autor afirma que estos tipos de *frames* no deben verse inconexos.

Es justo detallar la función de los *frames* periodísticos en la política, ya que por medio de estos se puede informar y manipular a las audiencias. Para ello, el autor se centra en los *new frames*, que según Entman cumplen cinco funciones: definir los problemas,

diagnosticar las causas, identificar a los agentes relacionados al problema, evaluar las intenciones de los agentes, también ofrecer y justificar el abordaje público de los problemas. De similar forma, se establece que los *frames* fueron usados para dar legitimidad a las medidas tomadas por el gobierno durante guerras, fomentando el patriotismo (Macassi, 2019: 20).

Siguiendo con el análisis, el autor establece la diferencia entre los *frames* y *frames* genéricos en el proceso electoral. Según algunos investigadores existen niveles de enmarcamiento en las noticias: el *frame-event* como aquel circunscrito al acontecimiento y el *frame-issue* que se enmarca en la interpretación en el cual el hecho es parte de una cadena de eventos y acciones. Sin embargo, para el autor esta diferencia debe ser realizada como una mayor precisión, ya que omite el *frame* que aborda políticas públicas. Otro planteamiento es el de Yengar, quien afirma que el uso predominante de *frames* episódicos ha transformado los procesos electorales, pues en el foco de la discusión está la cotidianidad de las actividades proselitistas, desatendiendo la atención sobre los contenidos políticos (Macassi, 2019: 21). Igualmente, Neuman identificó cinco estructuras de *frames*, que son: *frame* económico, *frames* de conflicto, *frame* de indefensión, *frame* de impacto humano y *frame* de moralidad.

Así, el autor afirma que los acercamientos de *frames* genéricos y *frames* de nivel constituyen dos funciones diferentes de noticias. El primero enfocado en los valores periodísticos y el segundo centrado en un asunto más específico (Macassi, 2019: 22). A pesar de la teoría desarrollada, el autor afirma que en Latinoamérica hay pocos estudios enfocados en cómo los medios utilizan los diferentes *frames* para conseguir sus objetivos mediáticos. Por ello en su estudio busca abordar la cobertura periodística de los medios limeños a los procesos electorales de 2014 y 2016, identificando el uso diferenciado de los *frames* genéricos y *frames* de nivel. Para ello, realiza una clasificación de los *frames*. Primero señala que los *frames* de nivel son: *frame* episódico, de asuntos y de políticas; en contraste, los *frames* genéricos son: *frame* de confrontación, de interés humano, de moralidad, de consecuencias económicas, de responsabilidad, de diálogo y de peligro. Asimismo, el autor define cada uno de ellas de forma breve y concisa (Macassi, 2019: 24-26).

Para ello, ya definió cual va ser su metodología. Esta consiste en abordar los tres meses que duran las elecciones, igualmente en elaborar un libro de códigos y un manual de codificación, en base al análisis de las noticias con un buen soporte teórico (Macassi, 2019: 23).

Finalizando su trabajo, el autor hace un análisis de los resultados. Concluye que hay muy poco uso de los *frames* políticos. Por otro lado, refuerza la idea de que la cobertura periodística no refuerza los asuntos de gobernabilidad. Luego, señala que en las elecciones municipales se usan más *frames* episódicos, mientras que en las presidenciales *frames* de asuntos. Otra conclusión es que existe un alto índice de *frames* de conflicto y de moralidad, lo que señala que las elecciones se basan en la confrontación y oposición entre los candidatos, así como juzgar y adjetivar los discursos o acciones de los agentes (Macassi, 2019: 30).

Asimismo, el *frame* de interés humano recién empieza a tener un mayor índice en la segunda vuelta, posiblemente para vincularlo con las demandas de la población. Entonces, se puede concluir que la cobertura de medios en el Perú es un modelo híbrido que usa preponderantemente el *frame* de conflicto y moralidad y que, asimismo, forma una cobertura con mucha adjetivación (Macassi, 2019: 33).

4.5.2. Temáticos

Como señaló Carlos Muñiz en el texto ya antes mencionado, los *frames temáticos* pueden ser utilizados en noticias determinadas, ello porque son más particulares y permiten un análisis más profundo (Muñiz, 2007: 168). Según Muñiz, la mayoría de trabajos que han empleado *frames temáticos*, lo hicieron desde un acercamiento deductivo. Por ejemplo Noakes y Wilkins analizaron la cobertura dada al movimiento palestino a partir de siete encuadres clasificados en *frames negativos* (terroristas, violentos y causa del problema) y *frames positivos* (víctimas, legítimo, justificación de la lucha y autodeterminación). Mientras que Ross en 2003 hizo lo propio con la cobertura estadounidense con Oriente Próximo a partir de *frames de justicia* (integración árabe, racismo israelí y justicia mutua) y *frames de agresión* (agresión árabe, agresión israelí y rencillas vecinales) (Muñiz, 2007: 174-175).

Por otro lado, existen trabajos realizados desde una aproximación inductiva, tales como el de Entman quien en 1991 realizó un trabajo cualitativo sobre la cobertura dada a dos accidentes aéreos (de la Unión Soviética y de Estados Unidos) a partir del estudio de las palabras claves identificadas. Así, evidenció el uso de dos encuadres para cada tipo de noticia: error y tragedia para el accidente de Estados Unidos y el de ataque y ataque deliberado para el accidente de la Unión Soviética (Muñiz, 2007: 177). Asimismo, tenemos la propuesta del *frame mapping* planteada por Miller y Riechert en 1994 que iba directamente al análisis de las noticias para identificar diversos *frames*. Siguiendo esta propuesta, Miller, Andsager y Riechert identificaron en 1998 cerca de 28 *frames* en la cobertura de la prensa estadounidense de elite sobre los candidatos de las primarias del Partido Republicano (Muñiz, 2007: 177-178).

Herbert Koeneké, en su texto *El enmarcamiento (framing) grupo-céntrico en la campaña electoral venezolana* (2001), plantea un análisis del impacto que tuvo el enmarcamiento comunicacional de la campaña electoral venezolana de 1998 desarrollando los *frames* temáticos, los *frames* estratégicos y los *frames* grupo-céntricos. Como contexto, el autor recuerda que desde 1973 se estableció la estandarización de las campañas electorales, siendo más similar al de otras partes del mundo. Ello significó la reproducción de las cuatro fases de la campaña que fue establecido por Diamond y Bares para el caso estadounidense. Sin embargo, la campaña de 1998 rompió completamente con este modelo hacia uno de confrontación abierta e inmediata (Koeneké, 2001: 42-43).

Lo importante de este texto es el aspecto teórico del caso. El autor señala que el enmarcamiento o *framing* es un proceso mediante el cual un emisor, en este caso un medio de comunicación, elabora y establece un tema en la opinión pública a través de la presentación de una noticia contextualizada como parte de un todo. Entonces, el *framing* genera un contexto que es utilizado por los usuarios para recordar mensajes previos y para evaluar los nuevos (Koeneké, 2001: 43).

Desde esta perspectiva, se entiende que el procesamiento informativo es una construcción, una elaboración. Además, se asume que la gente transforma la información que recibe a partir de sus propias creencias y marcos contextuales que ha ido aprendiendo. En este sentido, estos marcos de los que hablamos, funcionan de «guías fundamentales» en el proceso informativo (Koeneké, 2001: 43).

El *framing* varía según la forma en que se vincula el mensaje transmitido, con sus causas, consecuencias y agentes afectados. Así, se busca que el evento sea comprendido por este marco que lo acompaña y no solo por la mayor o menor cobertura que tenga en los medios (Koeneker, 2001: 43-44).

Por otro lado, debemos clasificar los distintos tipos de *framing* que son utilizados en la teoría de la comunicación política: los *temáticos*, referidos a la presentación de un tema o problema junto a sus antecedentes, soluciones y puntos de vista sobre el asunto; los *estratégicos*, que presentan un evento en relación a las acciones de los agentes individuales que participan en él; y los *grupo-céntricos*, que se refiere a los grupos involucrados en el asunto que es comunicado (Koeneker, 2001: 44).

En general, el *framing* apela a la dimensión cognoscitiva del público, en vez de la dimensión afectiva. Sin embargo, ello no impide que el *framing* genere distintas reacciones en la gente. Así, cada uno de estos tipos de *framing* afectarán de distinta forma a la sociedad (Koeneker, 2001: 44). Según el autor, diversos estudios han mostrado como el *framing estratégico* es el que produce mayores respuestas cínicas en las personas. Ello debido a que «probablemente les recuerda a los receptores la dimensión más egoísta de la conducta de los candidatos, su deseo fundamental de imponerse sobre los demás en lugar de querer solucionar los problemas colectivos o crear un futuro mejor para todos» (Koeneker, 2001: 45). Por otro lado, el *framing grupo-céntrico*, al parecer, establece en la población receptora una serie de estereotipos y prejuicios sobre los grupos. Así, la afinidad grupal se convierte en el marco de evaluación de los nuevos mensajes recibidos, convirtiéndose muchas veces en una mirada de la realidad en suma-cero. Es decir, que solo un grupo tiene la razón o es la que sale victoriosa en torno al tema tratado (Koeneker, 2001: 45).

Durante la campaña electoral, se dio un enfrentamiento existencial abierto y directo entre dos grupos antagónicos: el de Hugo Chávez, o Polo Patriótico; y el de sus adversarios, o Puntofijistas. Este enfrentamiento se dio a partir que Chávez, desde que estuvo en prisión por el fallido intento golpe de Estado de 1992, transmitía sus mensajes bajo el *framing grupo-céntrico* (Koeneker, 2001: 45-46). Este estilo de comunicación no solo fue usado durante su campaña, sino que una vez que triunfó, lo mantuvo durante su mandato como

presidente de la República (Koeneké, 2001: 46). Ello generó que sus adversarios tuvieran que mantener este estilo para responder en los mismos términos que Chávez transmitía sus mensajes (Koeneké, 2001: 47-48).

Una conclusión a la que llega es que efectivamente esta campaña electoral transformó los términos de la campaña de los ataques individuales y a la gestión anterior, hacia una campaña dirigida a dividir grupalmente en dos bandos e instando a su confrontación. Este cambio, como se ve en el trabajo, se debió a la modificación del *frame estratégico* a un *frame grupo-céntrico* (Koeneké, 2001: 53).

Otros autores que desarrollan la teoría del *framing* son Ramos-Arroyo y Díaz-Campo (2018). Siguiendo a Entman, sostiene que:

«La selección de realidades que hacen los medios de comunicación y el modo en el que se presenta dicho contenido informativo implica un conjunto de mecanismos entre los que destacan la selección, el énfasis en determinados aspectos, el uso de determinadas palabras, las características que se le asigna, la exclusión de otras y la elaboración de todo ello. De este modo, el resultado es que los encuadres se convierten en guías para la interpretación y nos permiten localizar, identificar y etiquetar los rasgos destacados en conjunto» (Entman a partir de Ramos-Arroyo y Díaz-Campo, 2018: 463).

En este sentido, los *frames* más básicos se basarían en el tamaño, la ubicación de la noticia o el uso de imágenes. Mientras que algunos *frames* más complejos se enfocarían en el uso de adjetivos en las noticias, lo que las haría menos asépticas (Ramos-Arroyo y Díaz-Campo, 2018: 463):

«Los *frames* más básicos son aquellos que determinan cuestiones formales, tales como el tamaño y la ubicación de una noticia o la presencia o ausencia de una fotografía acompañando al texto, dibujo o gráfico. Pero hay otro tipo de *frames* que hacen al texto en sí. Se trata de la adjetivación, si se hace un análisis, si se hace una evaluación en términos encomiásticos o derogatorios, o tan solo se presenta la información de manera aséptica. La combinación de todo ello hace que la información sea más o menos fácil de recordar y cargará

de sentido al texto, dándole más o menos relevancia» (Ramos-Arroyo y Diaz-Campo, 2018: 463)

Desde su punto de vista los el *frame* da sentido al texto y «los esquemas mentales son el enlace entre el texto y el individuo». Los esquemas mentales de los individuos son un «factor determinante a la hora de digerir la información», y generan una perspectiva del argumento del evento comunicativo. Añaden citando a Amadeo: «los esquemas se encuentran en el individuo, mientras que los *frames* ponen en contacto a este con el texto (Amadeo, 1999). Para el análisis desde la perspectiva del framing se plantea «diseñar un modelo válido de análisis que refleje tanto los marcos genéricos como los subtipos o categorías específicas que se han incluido en cada uno de ellos», teniendo «en cuenta los encuadres que más se han repetido en las frases, sustantivos y adjetivos de los textos que hemos analizado.» (Ramos-Arroyo y Diaz-Campo, 2018: 467).

A partir de estas consideraciones, los autores analizan los diarios españoles *ABC* y *El País* a propósito de la legalización del matrimonio homosexual. Así, concluyen respecto a los *frames*:

«El encuadre que más se repite en ambos periódicos es el de interés humano (36 unidades de registro en *ABC* y 49 en *El País*), seguido del de atribución de la responsabilidad (19 y 29, respectivamente). En tercer lugar, aparece el encuadre de conflicto (13 y 18, respectivamente). La fuente que más tipos específicos de encuadres recoge *ABC* es el PP (39 unidades de registro, seguida de la Iglesia católica (29). En *El País*, la fuente que recoge más encuadres específicos acerca de la aprobación del matrimonio homosexual son los colectivos homosexuales (27), seguida de la Iglesia (26) y del PP (20)» (Ramos-Arroyo y Diaz-Campo, 2018: 471).

Finalmente, para esta investigación, se considerarán una subclasificación de los *frames* temáticos, los cuales se dividen de la siguiente forma: posicionales, entre los de posición liberal, estatista o equilibrada; y actitudinales, subclasificados como innovador, conservador o equilibrado.

Estas definiciones ya fueron explicadas anteriormente. Sin embargo, el uso del *frame* equilibrado se justifica en la medida en que no todos los agentes manifiestan posturas extremas al emitir una proposición, de manera que al evidenciar las proposiciones en los eventos comunicativos se observa una equidad de posiciones actitudinales o posicionales.

Hoffman y Slate (2007) observan que las posiciones extremas tienen también una posición equilibrada o intermedia. Estos autores investigan acerca de las posturas de las notas de opinión sobre la energía nuclear en los 70 y encuentran posiciones «en contra» y «a favor» de la Guerra de Vietnam. Sin embargo, también observan posiciones equilibradas.

4.6. El discurso jurídico

Giménez en *El análisis del discurso político-jurídico* (1980) analiza cómo son adoptados los discursos jurídicos en la realidad social a partir de los medios de comunicación. El discurso visto desde la práctica social se puede enmarcar en tres parámetros:

«El primero se inscribe dentro de un proceso social de producción discursiva y tiene una posición determinada. El segundo menciona que el discurso remite implícita o explícitamente una premisa cultural que se relaciona con el sistema de representaciones. El último se presenta como una práctica socialmente ritualizada y regulada por aparatos en el marco coyuntural» (Giménez, 1980: 125).

Por lo tanto, el discurso no solo se puede enmarcar bajo los parámetros del universo social, sino también en el universo discursivo. Entonces, las «prácticas discursivas en el sentido social se realizan en los marcos institucionales y forman parte de los aparatos hegemónicos» (Giménez, 1980: 126).

El discurso político-jurídico, asimismo, está enmarcado en la escena política. Se usan para las relaciones políticas de dominación, que a su vez forma parte de los modelos de organización jurídica del Estado (Giménez, 1980: 133-134). En este sentido, para entender el discurso político jurídico, debemos apreciarlo desde una perspectiva general

y ambientarla en cuatro fases, en la cual se explicará implícitamente su repercusión a nivel constitucional (Giménez, 1980: 134):

«La primera viene a ser la fase *preconstituyente*, haciendo referencia al seguimiento y análisis de las luchas ideológicas en torno a la problemática constitucional. La segunda que es la *constituyente* hace un seguimiento y análisis de los debates ideológicos políticos. La tercera viene a ser la *codificación constitucional*, con la que se contextualiza y analiza los documentos formales que fijan la organización del poder y los aparatos del Estado. La última expresada en términos de la *vida constituyente*, en la que se hace seguimiento, análisis e interpretaciones del texto constitucional» (Giménez, 1980: 134).

Ribeiro, por su parte, en *Las funciones retóricas del discurso jurídico* (2013) estudia algunos elementos propios del discurso jurídico.

Ante todo, se entiende que la lógica es el factor racional que permite el funcionamiento del discurso jurídico, siendo que su eficacia se legitima a partir de la lógica de los argumentos enunciados por las partes del juicio. Justamente es ello lo que los vuelve verdaderos y convincentes. Por ello, se cree que el objetivo del discurso jurídico es demostrar la verdad desde la lógica (Ribeiro, 2013: 237).

Sin embargo, para el autor,

«el discurso jurídico procesal [...] tiene como objetivo fundamental que los actores de la disputa judicial se adhieran a las propuestas del hablante jurídico y, en particular, busca que el juez se adhiera a sus peticiones y exprese esa adhesión en la sentencia que pronuncie» (Ribeiro, 2013: 237).

Este proceso se logra a partir de tres funciones retóricas: convencimiento, persuasión y seducción. Siendo la reflexión en torno a estos tres que se realiza el artículo. Además, el autor agrega que debe establecerse como base la diferenciación entre la lógica formal clásica y la argumentación jurídica (Ribeiro, 2013: 237). Para ello, se proponen diez características:

1) *El lenguaje*. Una diferencia es que en la lógica formal, el lenguaje se realiza a partir de una construcción propia de un sistema de signos y referentes para lograr univocidad y evitar la confusión en la comunicación. Mientras que en la argumentación jurídica se hace uso del lenguaje natural y se tiene por objetivo el influir sobre el auditorio (Ribeiro, 2013: 238).

2) *La verdad*. Mientras la lógica formal busca que sus afirmaciones demuestren la verdad, la argumentación jurídica prefiere abandonar esta pretensión en función de lograr influenciar en el auditorio a través de las tres funciones retóricas que se han mencionado (Ribeiro, 2013: 238).

3) *La realidad*. Entendida como realidad del juicio y conformado por una trama discursiva (confesional, pericial, testimonial, etcétera), la psique del auditorio, valores y composición social, entre otros factores. La diferencia acá es clara, la realidad solo es importante para la argumentación jurídica, mas no para la lógica formal (Ribeiro, 2013: 238).

4) *La información*. En la lógica formal, la información es clara, mientras que en la argumentación jurídica la información es una interpretación utilizada para construir el discurso argumentativo (Ribeiro, 2013: 238-239).

5) *Certeza y lugar común*. Se señala que en la lógica formal, las relaciones, datos e información se configuran bajo la idea de certeza. Situación que no ocurre en la argumentación jurídica, puesto aquí se considera que la idea de certeza siempre esta mediada por la instrumentalización tecnológica (Ribeiro, 2013: 239).

6) *El orador*. Una diferencia clara en esta característica es que para la lógica formal este es inexistente e innecesario. Ello debido a que su validez se centra en discurso. Por el contrario, la argumentación jurídica valora mucho al orador (en ocasiones más que al discurso). Ello debido a que la seducción del auditorio y su convencimiento, muchas veces, necesita de las aptitudes del orador (Ribeiro, 2013: 239).

7) *El método*. Mientras la lógica formal posee un solo método, el cual ha construido, y es este el medio que garantiza que los enunciados sean verdaderos, la argumentación jurídica no posee un método propio ni único, y más bien se vale de las técnicas del lenguaje para lograr convencer al auditorio (Ribeiro, 2013: 239).

8) *Las premisas*. De manera breve, señala que en la lógica formal estas son enunciados verdaderos. Mientras que en la argumentación jurídica, estos son interpretaciones basadas en otras interpretaciones, todas diseñadas para lograr que el auditorio se adhiere a ellas (Ribeiro, 2013: 239-240).

9) *El resultado*. Es claro que en la lógica formal, una vez que se llegue a una conclusión mediante el lenguaje, método y la veracidad de las premisas, está siempre será así. Situación que no se da en la argumentación jurídica, pues los resultados siempre variarían incluso con el mismo auditorio (Ribeiro, 2013: 240).

10) *Corrección y validez*. En la lógica formal, se entiende que la corrección y la validez son aplicables y necesarios. Siendo que estos procesos permiten autocorregir el razonamiento e incluso mejorándolo. Mientras que en la argumentación jurídica, estos procedimientos no pueden realizarse (Ribeiro, 2013: 240).

Sobre el último punto, para Perelman, en la argumentación jurídica solo podría aplicarse el concepto de *fuerza de los argumentos* entendida rápidamente como «La intensidad de adhesión del oyente a las premisas [...] [y] a la relevancia de los argumentos dentro de debate» (Ribeiro, 2013: 240).

El autor continúa presentando la crítica que realiza Perelman. Primero, mostrando en qué se diferencian los conceptos de racional y razonable. El primero caracteriza la demostración de la verdad, mientras que el segundo alude a la justificación de las preferencias argumentativas. Sin embargo, para el autor, el uso del concepto de racional en el ámbito jurídico es errado debido a que una demostración en sentido estricto solo puede darse en el campo de las matemáticas. Así, el autor señala que es la definición de razonable lo que él reivindica como la racionalidad jurídica y que se expresa mediante las tres funciones de la lengua que él ha mencionado (convencimiento, persuasión y seducción) (Ribeiro, 2013: 241).

En este sentido, se entiende que la lógica formal tiene por objetivo demostrar la validez del razonamiento de sus enunciados, centrándose en la forma antes que en su contenido y agotando su labor en el acto mismo de demostración de la conclusión. Mientras que la argumentación jurídica está enfocada en lograr que el auditorio se adhiera a sus premisas, por lo que su labor no concluye con el acto de enunciación sino con la adhesión del auditorio (Ribeiro, 2013: 241-242).

En este sentido, un argumento llega a ser válido a partir de lograr la adhesión del auditorio a sus conclusiones. Lo que para Perelman se resume a la *fuerza de los argumentos* y que el autor rechaza, señalando que es más importante es *como se dice*, en vez de *lo que se dice*. Así, el autor afirma que el discurso jurídico retórico se basa en «construir un argumento jurídico que retóricamente convenza, persuada o seduzca, porque estas acciones retóricas llevan a la acción [...], a manifestar el acuerdo en una sentencia judicial» (Ribeiro, 2013: 242).

En un segundo apartado, el autor señala la diferencia conceptual entre convencer y persuadir. El primero es entendido como una acción que ofrece razones para lograr que una persona haga algo, mientras que el segundo se refiere a una acción que ofrece razones para lograr que una persona crea algo. La diferencia es, entonces, que uno apunta a lograr una acción y el otro a lograr una creencia (Ribeiro, 2013: 243).

Nicola Aragnano establece otra diferenciación, mientras la persuasión se basa en certezas subjetivas e incommunicables. Es decir, la pretensión de influenciar sobre un público determinado. La convicción se basa en razones más objetivas que pueden ser comunicadas y obtener adhesión de públicos amplios (Ribeiro, 2013: 243-244).

Sin embargo, para el autor la diferencia estriba en que la persuasión tiene por objetivo es lograr que el auditorio se adhiere a unas conclusiones y tome cierta decisión. Mientras que el convencer tiene como objetivo demostrar el carácter racional de las premisas que enuncia (Ribeiro, 2013: 244). En este sentido, el autor señala que el problema en la diferenciación de las tres funciones a las que se refiere (persuadir, convencer y se le añade seducir) es un asunto de «la verdad como verificación» (Ribeiro, 2013: 244).

El autor refiere que, siguiendo a los neopositivistas, el principio de verificación es lo que otorga el valor de verdad a un enunciado. Esta visión empirista, implica necesariamente aceptar que la realidad puede ser descrita por el lenguaje. En este sentido, el autor afirma que debemos considerar que el acto de convencer trae su acto demostrativo afuera del mismo enunciado (Ribeiro, 2013: 244). Acorde a ello, el autor se adhiere a la precisión de Victoria Camps sobre la relación de la verdad y el lenguaje. Para ella, el lenguaje es correcto porque logra su función comunicativa y no por su grado de verdad. Una manifestación clara de ello son las oraciones performativas, las cuales tienen por características el de «ser apropiadas para un uso determinado» y caracterizado por ser enunciado en primera persona, tener componentes directos para la segunda persona y estar enunciados en tiempo presente (Ribeiro, 2013: 245). Entonces, considerando que el autor señala que la discusión sobre el discurso jurídico no tiene que girar en torno a la verdad de los enunciados y su demostración, sino en el uso de determinadas estrategias discursivas para lograr que el auditorio haga una acción (Ribeiro, 2013: 245), se afirma que las oraciones performativas son la vía correcta en la discusión.

El autor señala que el acto de convencer está basado en la argumentación a partir de premisas verdaderas. A ello se agrega lo señalado por Wittgenstein, que después del establecimiento de las razones viene el acto de persuasión y luego la seducción (Ribeiro, 2013: 246). La definición de seducción se refiere al acto de persuadir a una persona a través de engaños para llevar al mal (Ribeiro, 2013: 246).

El autor finaliza su trabajo sintetizando lo propuesto en su trabajo. A saber, el acto de convencer se basa en razones objetivas expresadas a través de un argumento deductivo y que su valor de verdad recae en el procedimiento formal que lo regla. Por otro lado, la persuasión ofrece verdades probables sobre objetos particulares para demostrar generalizaciones. Y la seducción es entendida como un discurso que vincula los sentimientos del hablante y del auditorio (Ribeiro, 2013: 254-255).

Los psicólogos Jenny Cubells Serra y Lupicinio Iniguez-Rueda introdujeron en su texto *La construcción de hechos en el discurso jurídico: análisis del caso de los «robos en cajeros automáticos en la ciudad de Barcelona»* una serie de reflexiones sobre como los hechos brutos son transformados en, o adquieren la connotación de, hecho jurídico a partir de las prácticas del derecho (Cubells Serra y Iniguez-Rueda, 2008: 3).

Ambos autores plantean que, desde el Derecho, la idea de verdad y objetividad son sumamente relevantes, por lo que existe un esfuerzo para que el discurso jurídico cumpla con otorgar ese carácter de objetivo e imparcial a lo que transmite (Cubells Serra y Iniguez-Rueda, 2008: 2). Esto se logra a partir de consensos en la disciplina, los cuales pueden identificarse como el sentido y valor de una norma jurídica o la distinción entre un hecho, una presunción y una verdad (Cubells Serra y Iniguez-Rueda, 2008: 2-3).

El análisis del discurso jurídico se inscribe en el socioconstruccionismo. Es decir, asume la idea que la realidad es construida socialmente (Cubells Serra y Iniguez-Rueda, 2008: 3). Además, siguiendo a Perelman y Olbrechts-Tyteca, se asume que los agentes jurídicos utilizan estrategias retóricas para influenciar en el tribunal para que acepten su versión como la verdad de los hechos (Cubells Serra y Iniguez-Rueda, 2008: 3). Asimismo, Potter y Wetherell nos introducen el concepto de *repertorio interpretativo* para explicar el proceso de construcción de una versión jurídica del hecho y sus características en el discurso jurídico (Cubells Serra y Iniguez-Rueda, 2008: 4).

Los autores entienden el discurso como una práctica social que construye la realidad (Cubells Serra y Iniguez-Rueda, 2008: 4). En sentido, adoptan la definición concreta de Iñiguez y Antaki:

«Un discurso es un conjunto de prácticas lingüísticas que mantiene y promueven ciertas relaciones sociales. El análisis consiste en estudiar cómo estas prácticas actúan en el presente manteniendo y promoviendo estas relaciones: es sacar a la luz el poder del lenguaje como una práctica constituyente y regulativa» (Iñiguez y Antaki citado por Cubells Serra y Iniguez-Rueda, 2008: 4).

Para llegar a esto, los autores plantean que el análisis debe darse en tres niveles. En el primero, se realiza un análisis retórico de documentos jurídicos para observar la construcción de la credibilidad de los autores de una descripción. Luego se observa la intertextualidad en la creación de coherencia narrativa. Finalmente se observa la externalización del hecho. Es decir, cuando el autor construye el hecho como un acto independiente (Cubells Serra y Iniguez-Rueda, 2008: 4-5).

Para adentrarnos en el análisis del discurso jurídico, señalan los autores que es necesario entender que significa un hecho. En este sentido, precisan que en la argumentación se lo entiende como «el resultado de una determinada representación de la realidad». Mientras que para el Derecho, este es entendido como «una norma jurídica en tanto que esta es una regla que establece las consecuencias jurídicas que siguen a un hecho» (Cubells Serra y Iniguez-Rueda, 2008: 5). Este último es entendido como «hecho jurídico».

El trabajo concluye que los hechos brutos no pueden ser transformados de manera objetiva en hechos jurídicos, porque en este proceso se da una construcción discursiva a partir de prácticas lingüísticas que no otorgan neutralidad (Cubells Serra y Iniguez-Rueda, 2008: 19). En este sentido, se entiende que, en el Derecho, el valor de *verdad* en realidad es reemplazado por su valor de *uso*, vinculado este último como uso jurídico: «Remplazar el criterio de verdad por el valor de uso implica asumir la imposibilidad de alcanzar el conocimiento de los hechos acaecidos en el pasado desde el presente» (Cubells Serra y Iniguez-Rueda, 2008: 20).

Así, si, en rigor, los discursos jurídicos no son verdaderos, sino poseen solamente un uso jurídico se puede afirmar que:

«la Justicia es una construcción social. Efectivamente, en tanto que los hechos y las verdades surgen de acuerdos propios de la disciplina, y en tanto que estos son fruto de las prácticas sociales, podemos afirmar que constituyen construcciones sociales. De esta manera, la Justicia aparece como un órgano regulador de los comportamientos de los miembros de la sociedad, acordando lo que es «normal» y lo que no, lo que está prohibido y lo que está permitido y a partir de aquí persigue construir sujetos que no se aparten de esta pretendida «normalidad» (Cubells Serra y Iniguez-Rueda, 2008: 20)

Si extrapolamos esta idea podemos señalar que los dispositivos legales analizados en la presente investigación, correspondientes a las leyes y normativas de educación superior universitaria, refieren no tanto a verdades (a las cuales se arribarían de modo lógico demostrativo) sino a construcciones sociales (a las cuales se arriba por medio de la persuasión y el convencimiento) que regulan los comportamientos de una sociedad, los

mismo que se verán disputados previamente en discusiones sociales tal como el discurso periodístico lo muestra.

PARTE II: Investigación empírica

CAPÍTULO 5. Materiales y métodos de la investigación

El análisis empírico desarrolla la exposición de los objetivos e hipótesis de la tesis, las consideraciones metodológicas, la metodología descriptiva y explicativa. Desarrolla luego, las unidades de análisis y contenidos así como los sistemas de codificación para la organización de la deestructuración realizada a los eventos comunicativos, en función a la revisión teórico conceptual para identificar las proposiciones, discursos, tipos de discursos, argumentos, grupos de interés, agentes, enfoques genéricos y temáticos y entrevistas a expertos. Dichos instrumentos permitieron el análisis cuantitativo y cualitativo de la investigación.

5.1. Objetivos e hipótesis de la investigación

5.1.1. Objetivo general

Realizar un análisis crítico de los discursos sobre la universidad en la prensa impresa peruana y su influencia en el cambio de normatividad de la universidad privada durante el periodo 1993-2018.

5.1.2. Objetivos específicos

- 1) Identificar los principales discursos que conforman la problemática a resolver en la universidad planteados por la prensa escrita del país
- 2) Categorizar las proposiciones en tres grandes categorías: gestión académica, organizacional y social.
- 3) Identificar los cambios producidos en la legislación que rige la universidad peruana, tanto para la pública como para la privada.
- 4) Diferenciar los problemas de la universidad pública y la universidad privada a partir del debate generado en los medios impresos.

- 5) Diferenciar los problemas de las universidades privadas de tipo asociativo y de tipo societario.
- 6) Identificar las proposiciones o argumentos de los principales agentes del debate universitario.
- 7) Identificar que grupos de interés demostraron mayor presencia en diarios
- 8) Establecer los enfoques utilizados desde los agentes acerca de la problemática analizada.

5.1.3. Hipótesis

Los artículos de opinión sobre la problemática de la universidad peruana publicadas en los dos diarios más importantes influyeron en los cambios normativos de la universidad privada durante el periodo estudiado.

Hipótesis específicas de la investigación:

1. El debate en la prensa peruana de la problemática de las universidades del Perú discutió los discursos (concebidas como problemas) que afectaban a la educación superior.
2. El debate en la prensa escrita discutió los problemas organizacionales, académicos y sociales de la universidad.
3. El debate en la prensa escrita discutió los cambios normativos que se implementaron para la universidad pública y privada en el periodo bajo estudio.
4. El debate en la prensa impresa en los diarios analizados expresó los principales problemas de la universidad pública y privada.
5. El debate en la prensa impresa en los diarios analizados expresó los principales problemas de las universidades privadas de tipo asociativo y de tipo societario.
6. Los argumentos de los agentes representantes de los grupos de interés fueron expresados en los dos diarios analizados.
7. Los agentes de las universidades públicas y las universidades privadas asociativas tuvieron una mayor presencia en los diarios analizados.

8. Los enfoques prioritarios con los que se presentaron inicialmente las temáticas de la universidad fueron innovadores, así como tuvieron un enfoque liberal para promover el cambio del *statu quo* de la universidad buscando su mejora.

5.2. Metodología de la investigación

El diseño de la investigación hace referencia, como destacan Fernández y Baptista (2014), al plan o la estrategia que seguirá la investigación para dar solución a la problemática planteada.

La elección del tipo de investigación parte de la deliberación sobre el modelo que mejor se acomoda a los objetivos que presenta la investigación, así como al objeto de estudio de esta. Así, la presente investigación sigue los tipos de investigación señalados por Fontelles y otros (2009: 5) para quienes existen seis categorías claves para clasificar las investigaciones: en cuanto a su finalidad, puede ser una investigación de tipo básica o fundamental, o una aplicada o tecnológica; en cuanto a su naturaleza, puede ser observacional o experimental; según su desarrollo en el tiempo, puede clasificarse en transversal, longitudinal, prospectiva y retrospectiva; en cuanto a su forma de abordaje puede ser cualitativa o cuantitativa; y según sus objetivos, puede ser exploratoria o descriptiva, o explicativa; según los procedimientos técnicos puede ser bibliográfica, documental, de laboratorio o de campo.

Respecto de la primera categoría, la presente investigación sigue ambas finalidades: en la idea de Hernández, Fernández y Baptista (2014: XXIV), por un lado, es una investigación básica o pura en la medida en que intenta «producir conocimiento y teorías»; además de ser aplicada en la medida en que pretende «resolver problemas», es decir, se busca producir conocimientos científicos para aplicarlos y resolver problemas concretos.

Según su naturaleza, esta investigación es de tipo observacional, la cual se caracteriza por «evaluar una situación, comunidad, fenómeno o contexto» y no manipular las variables (Angulo, 2015: 95). La elección de la investigación no experimental es principalmente porque la presencia de los problemas de la educación universitaria en el Perú aparecidos

en la prensa peruana es un fenómeno ya ocurrido sobre el cual no es posible manipular ninguna de las variables de la investigación.

Según su desarrollo en el tiempo y acorde al diseño no experimental, esta investigación sigue el diseño longitudinal de evolución de grupo o cohortes el cual permite analizar los cambios que le ocurrieron a una población determinada a través de periodos de tiempo determinados: «Tales diseños hacen seguimiento de los grupos al paso del tiempo y por lo común se extrae una muestra cada vez que se recolectan datos sobre el grupo o la subpoblación, más que incluir a toda la subpoblación» (Hernández, Fernández y Baptista; 2014: 160).

Respecto del abordaje, esta investigación utilizará un enfoque mixto, el cual combina tanto el análisis cuantitativo como el cualitativo. Respecto del análisis cuantitativo este mide las variables en un determinado contexto a partir de métodos estadísticos de los cuales se extraen conclusiones: «el investigador utiliza sus diseños para analizar la certeza de las hipótesis formuladas en un contexto en particular o para aportar evidencias respecto de los lineamientos de la investigación» (Hernández, Fernández y Baptista; 2014: 128).

Si bien se trabaja bajo las líneas expuestas anteriormente, es preciso señalar que esta investigación utiliza dos métodos preponderantes: el análisis de contenido (Krippendorff, 1990; Colle, 2011) y el análisis crítico del discurso (Van Dijk, 1990) para aproximarse a la realidad de la prensa escrita peruana en el periodo de 1993 a 2018 respecto del tratamiento opinativo que le dieron estos a las problemáticas de la educación universitaria.

Así, el análisis cuantitativo permite un primer acercamiento a los contenidos que se consideran esenciales para esta investigación: en el nivel de análisis de los discursos, se contabilizada la cantidad de proposiciones, de discursos y de agentes; en el nivel de los enfoques periodísticos, se enumeran los *frames* genéricos y los temáticos; y finalmente en el nivel de influencia de la ley, se contabiliza la cantidad de proposiciones y discursos en las leyes.

La profundidad que no se puede conseguir con el análisis cuantitativo lo brinda el análisis cualitativo. La investigación cualitativa, como destaca Colina (2015: 365), permite

«explorar las múltiples complejidades del ser humano, su percepción, visión de ver el mundo, idiosincrasia; valores arraigados en su matriz epistémica».

Según los objetivos de la investigación, este trabajo responde a una investigación de tipo descriptivo y explicativo. Tiene como principal objetivo analizar el debate de la problemática universitaria y su influencia en los cambios legislativos de la universidad peruana, especialmente en la universidad privada, para el logro de su desarrollo. Como investigación descriptiva identificará y describirá el comportamiento de las diversas variables para especificar las características más importantes de los discursos del debate y sus aspectos centrales. Es importante lo que Hernández, Fernández y Baptista (2006) refieren sobre las investigaciones descriptivas señalando que: «Únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar como se relacionan las variables medidas» (Hernández, Fernández y Baptista, 2006: 102).

Como investigación explicativa también buscará profundizar en los efectos y las causales para intentar establecer relaciones entre uno o más efectos o variables dependientes y una o más causas o variables independientes (Cazau, 2006: 17). Además, intenta explicar los factores o las causas determinados por los cuales ocurrieron procesos o hechos, es decir, se intenta esclarecer por qué los problemas sobre la universidad que aparecieron en las leyes partieron de un contexto social y mediático en el que se debatían estos temas:

«La investigación explicativa se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto. En este sentido, los estudios explicativos pueden ocuparse tanto de la determinación de las causas (investigación post facto), como de los efectos (investigación experimental), mediante la prueba de hipótesis. Sus resultados y conclusiones constituyen el nivel más profundo de conocimientos» (Arias, 2012: 26).

Finalmente, según los procedimientos técnicos empleadas, esta investigación es documental en la medida en que se recolectan, analizan e interpretan datos primarios obtenidos mediante fuentes documentales y vivas de primera mano. Las fuentes de información, en la idea de Arias (2012: 28), serán documentales en tanto se trabaja con

fuentes impresas y vivas en tanto se accede al conocimiento de personas que «suministran información».

Para esta investigación, por tanto, las fuentes documentales son los diarios del periodo estudiado (1993-2018), así como las leyes que aparecen en ese contexto; y las fuentes vivas, aquellos personajes elegidos por su relevancia social para ser entrevistados.

5.2.1. Herramientas

Si bien se trabaja bajo las líneas expuestas anteriormente, es preciso señalar que esta investigación utiliza dos métodos preponderantes: el análisis crítico del discurso (Van Dijk, 1990) y el análisis de contenido (Krippendorff, 1990; Colle, 2011) para aproximarse a la realidad de la prensa escrita peruana en el periodo de 1993 a 2018 respecto del tratamiento opinativo que le dieron estos a las problemáticas de la educación universitaria.

El análisis crítico del discurso, permite un acercamiento cualitativo que orienta los procesos de comprensión, interpretación y transformación social. Cabe precisar que, por un lado, el análisis discursivo incluye tanto un análisis textual o de los elementos léxicos en el que se «analiza las formas en que las proposiciones (escritas o habladas) están estructuradas y la forma en que dichas proposiciones se combinan y secuencian entre sí» (Bolo, 2016: 127); así como un análisis cualitativo más profundo en donde se estudian las estructuras que «conforman el contenido medular de la expresión de opiniones» (Van Dijk, 1999: 19) en relación con el contexto comunicativo en el cual se emiten las opiniones.

Bardin (1986) propone que el análisis de contenido, entendido como herramienta metodológica, permite describir e interpretar los procesos de construcción de sentido en las relaciones discursivas. Krippendorff (1990) define el análisis de contenido como una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto. El objetivo no es solo quedarse en el ámbito cuantitativo del discurso, sino evidenciar los entramados de sentido implícitos y explícitos a partir de la comprensión del discurso y su contexto. Así, tenemos los siguientes procedimientos para analizar el contenido de un evento: a) definición de agentes, b) definición de su proposición, c) definición del enfoque periodístico de la nota

o evento, d) definición de los discursos presentes en el evento, e) definición de la relación del discurso con la normatividad.

Krippendorff (1990) destaca que cuando se elige la herramienta del análisis de contenido, existen tres tipos de proyectos a realizar: el diseño de estimación, es decir, los proyectos que evalúan ciertos fenómenos en el contexto de los datos existentes únicamente desde el análisis de contenido; la prueba de sustitución, en la cual se aplican «dos o más métodos a los mismos datos o a datos diferentes [...] con el fin de verificar si ambos proporcionan resultados comparables» (p. 74); y el diseño de prueba asociada en el cual el análisis de contenido (método 1) se compara con otra investigación (método 2), la cual «arrojará o arrojó en forma independiente [...] una mayor cantidad de datos que el AC puede ayudar a interpretar» (Colle, 2011: 83).

En este sentido, la presente investigación comprende únicamente el diseño de estimación puesto que «permite identificar y registrar características» (Colle, 2011: 82) mediante la aplicación de los instrumentos que se señalan líneas abajo y que son aplicables a distintas realidades problemáticas que cumplen determinadas características.

Estas herramientas metodológicas permiten el análisis documental, cuantitativo y cualitativo de los formatos de registro de variables. Asimismo, la entrevista abierta con especialistas investigadores para validar los hitos cronológicos del debate y la prioridad de los temas. Nuestra herramienta metodológica será el análisis crítico del discurso y el análisis de contenidos.

5.2.1.1. Unidades de análisis

Para clasificar las unidades de análisis se contempla la propuesta de Colle (2011: 84-85) para quien las unidades de análisis se clasifican en tres tipos: unidades de muestreo, unidades de registro y unidades de contexto.

5.2.1.2. Unidades de muestreo

La unidad de análisis principal, para el análisis de contenido y el análisis del discurso, será la proposición, entendida como la mínima unidad con sentido completo en un texto. Esta proposición guarda relación directa con la temática de la universidad.

5.2.1.3. Unidad de registro

Según Colle (2011), las unidades de registro son «segmentos de contenido que pueden ser categorizados, medidos o descritos de la misma manera sin destruir sus posibles relacionados con otras unidades de registro» (p. 85).

Las unidades de registro serán explicadas en detalle en el punto 5.1.2.4., sin embargo, se mencionan aquí las partes analizables en las que se ha dividido la unidad de muestreo: proposiciones y agentes.

5.2.1.4. Unidad de contexto

En la línea de Colle (2011), estos elementos «delimitan la información contextual que se requiere o admite en la descripción de las unidades de muestreo [...] para poder interpretar correctamente una o varias unidades» (p. 86).

Las unidades de contexto están conformadas por los elementos no textuales que hacen parte del análisis crítico y de contenido del discurso. Estos elementos de contexto se dividen en cuatro categorías: periodo y subperiodo, discurso y tipo de discurso; enfoques genéricos y enfoques temáticos; y grupos de interés del agente.

5.2.2. Muestra de contenidos

El corpus de la investigación son los eventos comunicativos publicados en el proceso histórico de 1993 a 2018. Este periodo se divide, por los objetivos desarrollados, en tres periodos:

- El primer periodo de análisis comienza el 2 de noviembre de 1993. Es decir, al día siguiente de la promulgación de la Constitución Política del Perú del gobierno de Alberto

Fujimori; y culmina el 8 de noviembre de 1996 con la publicación del Decreto Legislativo 882.

- El segundo periodo inicia al día siguiente de la promulgación del Decreto Legislativo 882, el 9 de noviembre de 1996; y culmina el 3 de julio de 2014 con la promulgación de la nueva ley universitaria (30220).

- El tercer periodo se da por iniciado al día siguiente de la promulgación de la Ley 30220 y culmina el 25 de abril de 2018 con la promulgación de la ley que establece la moratoria para la creación de universidades públicas y privadas.

5.2.2.1. Selección

A partir de cada uno de los periodos señalados, la investigación identificó un universo y una muestra de eventos comunicativos que hablasen sobre la universidad y que aparecieron en la sección opinión de los diarios *El Comercio* y *La República*.

Las características de la muestra cumplen con lo señalado por Hernández, Fernández y Baptista (2014: 175), es decir, es un «subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características» y es representativo del total del universo.

La selección de la muestra fue probabilística, es decir, cada una de las notas tenía la misma posibilidad de ser considerada, así que de manera aleatoria fueron seleccionadas. La determinación de la muestra consideró una heterogeneidad del 50%, un margen de error del 5 y un nivel de confianza de 95%.

De manera inicial se realizó un levantamiento de información acerca de todos los eventos comunicativos que abordaron los temas sobre la universidad en *El Comercio* y *La República* de 1992 a 1996. De este primer acercamiento, se obtuvieron un total de 1018 notas entre las cuales los contenidos principales se dividían entre las notas sobre temas locales (256 eventos comunicativos) y los artículos de opinión (164). La lista completa se puede observar en el anexo 1.

A partir de este primer levantamiento de información, se observó que los contenidos de los artículos de opinión reúnen una mayor explicación e interpretación sobre las temáticas de la universidad, además de que permiten notar argumentaciones a favor o en contra de los problemas narrados.

Así, se optó únicamente por incluir como universo del presente estudio a todos los artículos de opinión producidos en el periodo señalado. Asimismo, como se indicó anteriormente, la precisión de los periodos de análisis implicó que el periodo inicial comience en 1993 y no en 1992 como se había previsto.

Finalmente, el universo y la muestra de cada periodo se ordenaron de la siguiente forma:

a) En el primer periodo se recolectaron un total de 170 artículos de opinión que cumplieron todas las características, de los cuales 119 artículos se convierten en la muestra representativa (anexo 2).

b) En el segundo periodo, el universo consta de 760 artículos de opinión, de ellos, un total de 256 notas conforman la muestra representativa (anexo 3).

c) En el tercer periodo, el universo lo constituyen 118 artículos de opinión y 91 de ellos representan la muestra (anexo 4).

5.2.2.2. Periodos y subperiodos

Para vincular el análisis de datos al contexto social, hemos organizado las notas de opinión en tres periodos históricos marcados por la publicación de cuatro leyes que la bibliografía y el criterio personal del autor consideran relevantes para la universidad peruana: la Constitución Política de 1993, el Decreto Legislativo 882 (1996), la Nueva Ley Universitaria (2014) y la Ley 30759 (2018). Además de estos tres periodos (en mayúscula), se consideró determinar una serie de subperiodos bajo los siguientes criterios:

a) que estén marcados al extremo final por una ley relacionada con la universidad peruana (además de las mencionadas, la Ley Conafu (1995), el fin de las intervenciones

administrativas (2000), la Ley Sineace (2006), y las Leyes de Moratoria de 2012 y 2018);
y

b) que los subperiodos cercanos a todas las leyes mencionadas, a excepción de la Constitución Política de 1993, tengan en la medida de lo posible una duración histórica de seis meses, o debido a la falta de datos en estos seis meses, doce meses, contados en reversa desde la publicación de la ley.

Así, nos quedamos con la siguiente tabla:

Tabla 25. Subperiodos en la muestra

Periodo	Subperiodo	Fecha de nota (mínima)	Fecha de nota (máxima)	Hito
Primer periodo	I	2/11/1993	14/07/1994	
	II	7/08/1994	2/01/1995	Ley Conafu
	III	27/02/1995	21/05/1996	
	IV	11/06/1996	26/10/1996	Decreto Legislativo 882
Segundo periodo	V*	3/12/1996*	13/08/2000*	Transición demorática*
	VI	27/10/2000	15/04/2005	
	VII	3/05/2005	9/05/2006	Ley Sineace
	VIII	25/05/2006	27/10/2011	
	IX	19/12/2011	16/12/2012	Ley Moratoria
	X	11/01/2013	20/12/2013	
Tercer periodo	XI	15/01/2014	6/07/2014	Nueva Ley Universitaria
	XII	10/07/2014	26/03/2017	
	XIII	5/04/2017	10/04/2018	Ley Moratoria

Fuente: Elaboración propia.

Con la excepción del subperiodo V, todos los subperiodos cumplen con los requisitos mencionados. Los subperiodos VII, IX y XIII se expanden a un año antes de sus respectivas leyes debido a la falta de datos en estos momentos históricos, a la espera de comprobar una hipótesis de trabajo (que efectivamente el tratamiento de la universidad confluye a un año de una ley con los discursos tratados en la última). En adición, considérese que hemos exceptuado al subperiodo V del análisis de chi-cuadrado a pesar de su duración (5 años), debido a que nuestro enfoque se cierne principalmente sobre aquellas universidades bajo una administración privada, y sobre las leyes relacionadas a ellas.

5.2.2.3. Consistencia

La consistencia de este trabajo se garantizó mediante la aplicación de una doble validación en los distintos niveles de codificación: primero, en la revisión de los artículos de opinión relacionados con la problemática universitaria, dos personas en distintos momentos recolectaron la misma cantidad de artículos de 1993; segundo, en el análisis de contenido dos revisores aplicaron el instrumento de análisis y obtuvieron los mismos resultados; finalmente, con el análisis del discurso, la doble revisión obtuvo resultados similares a partir de la matriz de discursos propuestos.

5.2.2.4. Herramientas de análisis

Los datos recolectados para esta tesis fueron analizados con tres programas distintos: primero, todo fue procesado con Microsoft Excel 2019, esto incluye los anexos y las tablas que se muestran más adelante; segundo se trabajaron gráficos con el programa Tableau Desktop versión 2020.1; y finalmente para hallar las correlaciones, se trabajó con el *software* SPSS versión 24.

Para el análisis de los datos, se tomó en cuenta, primero, el sesgo político del análisis crítico del discurso convencional (Varzari, 2001), de manera que nuestro análisis de los discursos si bien guarda relación con los estándares más populares del análisis crítico del discurso (por ejemplo, Fairclough, 1995; Van Dijk, 2007), y de sus aplicaciones para el análisis de textos legales (Niemi-Kiesiläinen y otros, 2008) o de columnas de opinión (Díaz Rojo, 2009), parten de una sistematización exhaustiva y deductiva de los

principales discursos (entendidos como unidades de significado) y *frames* (o la predisposición ideológica del argumento o proposición), para luego intentar encontrar relaciones entre ambos, los denominados grupos de interés y el contexto social y legal inmediato. Es decir, esta investigación le brinda menor peso a la gramática y al cómo se dicen las palabras (esto es, la pragmática) para ser entendidas a través de la lógica argumental.

Si se quiere, nuestra investigación podría acercarse al estudio de los *frames* en columnas de opinión de Roggeband y Vliegthart (2007), así como al análisis de los valores en columnas de opinión de Hoffman y Slater (2007), pero sobre todo al análisis de contenido sistemático de Kwak y otros (2020). Además, para responder los objetivos de esta investigación, el procedimiento y las técnicas utilizadas recuerdan al análisis del contenido (Gazzar, 2013; Mayring, 2014; Pineda y Almirón, 2013). Sin embargo, mi investigación posee una perspectiva sui generis: esta investigación trata de demostrar la posibilidad de cuantificar las posiciones ideológicas e ideas expresadas en artículos de opinión a lo largo de un amplio espacio histórico, encontrando posibles relaciones causales entre lo dicho en un momento y la aprobación posterior de textos legales sobre el sistema universitario peruano.

En esta investigación se utilizará un análisis mixto de los datos, en concordancia con los cambios al interior de las distintas tradiciones del análisis lingüístico de textos (Abril, 2007; Johannessen, 2015; Mayring, 2014) y del análisis de datos en las ciencias sociales en general (Hernández Sampieri y otros, 2014; Small, 2011). El análisis será cuantitativo, a través de una visualización de datos y el uso de tests de chi-cuadrado sobre los datos provenientes de columnas de opinión; cualitativo, a través de la tematización de los textos legales, entrevistas narrativas y contenido de los artículos; dedicando un capítulo adicional a la correlación entre ambos tipos de análisis para observar las posibles relaciones entre los discursos legales, y los eventos comunicativos y el contexto previos a la ley.

Preparación de variables

Usualmente se divide el análisis cuantitativo de datos en estadística descriptiva y estadística inferencial. Recientemente, y gracias al incremento del *big data*, dos aspectos

han cobrado igual relevancia: la visualización de datos y la clasificación de los datos (o lo que Peng (2012) denomina «análisis exploratorio de datos»), con el consiguiente perfeccionamiento de técnicas especializadas. En esta investigación se hará uso de técnicas de visualización y de correlación de datos cualitativos a través del método de chi-cuadrado. Esto estará acompañado de una tematización por argumento de los artículos de opinión, descripción de textos legales, todo ello en categorías definidas previamente y entrevistas narrativas dirigidas a agentes importantes en diversos periodos.

Luego del muestreo, recolección y codificación de las proposiciones de los artículos de opinión, se organizaron dos bases de datos correspondientes a las proposiciones y argumentos. La segunda base de datos, una sub muestra para subperiodos elegidos, fue expandida con variables como la fecha de publicación de la nota, el sexo del agente, y los grupos de interés a los que estos pertenecían. Se añadieron también las variables paráfrasis (un resumen de una línea del argumento), discurso (variable similar a la de la base de datos de proposiciones), intención (con códigos definidos de antemano), reforma/estatus, universidades/sistema y una variable adicional sobre el tipo de reforma legal al que hacía alusión el evento comunicativo en su título, contenido o respecto de la fecha publicada.

Tabla 26. Tipos de variables elaboradas en las dos bases de datos

Unidad	Proposiciones	Argumentos
Variables generales	DIARIO_PROP SEXO_PROP FECHA_PROP GPO_INTERES_PROP PERIODO_PROP SUBPERIODO_PROP	DIARIO SEXO FECHA GPO_INTERES PERIODO SUBPERIODO
Variables de contenido	CATEGORIAPROP FRAMEGENERICO_PROP DISCURSOS	TIPODISC_ARG FRAMEGENÉRICO DISCURSOS PARAFRASIS INTENCIÓN UNIV/SISTEMA

		REFORMA/ESTATUS QUEREREFORMA
VARIABLES DE DEBATE	FRAMETEMPOS FRAMETEMACT	INDICEPOS INDICEACT FRAMETEMPOS_ARG FRAMETEMACT_ARG

Fuente: Elaboración propia.

Las variables con un sufijo separado por un subguión (_PROP y _ARG) fueron recalculadas a partir de sus pares en la base de datos alterna. Para recalcular variables en el nivel de argumento al nivel de proposición (esto es, para hallar aquellas con el sufijo _PROP), se utilizaron los códigos de argumento y proposición y las funciones INDICE y COINCIDIR en Excel. En cambio, el recalcular de las variables del nivel de proposición al de argumento (variables con el sufijo _ARG) se realizó por medio de la construcción de índices.

En el caso de la variable CATEGORIAPROP_ARG, se construyó un índice numérico nominal a través de números enteros para indicar todas las posibilidades de categorías presentes en un mismo argumento (ejemplo: «Organización», «Social», «Organización y Social», etcétera). En cambio, las variables FRAMETEMPOS_ARG y FRAMETEMACT_ARG fueron recalculadas utilizando un índice denotado por:

$$i = \frac{P_1}{P_0 + P_1} - 0.5 \quad (i)$$

Donde i denota un índice cuyo máximo es +0,5 y cuyo mínimo es -0.5, y P_0 y P_1 denotan el número de proposiciones con un valor de 0 y 1 en la variable, respectivamente. Esto es igual a decir que los valores de FRAMETEMPOS_ARG (Estatil/Liberal) y FRAMETEMACT_ARG (Conservador/Innovador) fueron convertidos a valores binarios (0/1) en ambos casos. También se crearon variables binarias auxiliares con cada uno de los valores de todas las variables con contenían tres o más valores. Así, por ejemplo, a partir de la variable GPO_INTERES se halló si el autor pertenece a la prensa o no, si pertenece a una universidad o no, si pertenece a una universidad pública o una privada.

Igualmente pasó con las variables FECHA y TEMA, de las que salieron distintos conjuntos.

Análisis descriptivo

Luego de añadir las variables mencionadas, se realizó un análisis descriptivo a través de gráficos a nivel de proposición y argumento siguiendo algunos de los principios más importantes para la visualización de datos cuantitativos (tabla 27) a través del *software* Tableau Desktop, especializado en dicho objetivo (Tufte, 2006). Se intentó evidenciar la existencia de un proceso a través de una segmentación de subperiodos y series temporales. La interpretación de los datos se realizó extrayendo conclusiones a partir de las tendencias aparentes observadas en ellos.

Tabla 27. Lecciones de E. Tufte para la excelencia gráfica

1. Trabaja con integridad: tus Gráficos deben mostrar el dato claramente; no más, no menos.
2. De toda la tinta utilizada, solo una mínima cantidad debe no mostrar el dato.
3. Evita efectos excesivos e innecesarios (demasiados colores, 3D, etcétera)
4. Que el espacio del Gráfico se dedique todo al dato.
5. Utiliza soluciones clásicas si tienes mucho por mostrar (múltiples Gráficos pequeños, series temporales, diagramas de flujo, etcétera).
6. Estética y diseño: menos es más, palabras-números-dibujos deben ir juntos, y no confundas error de diseño con error de los datos.

Fuente: Aldaba (2015).

La búsqueda precisa de variaciones en los datos normalmente realiza por medio de métodos estadísticos de regresión (estadística inferencial) basados en pruebas correlacionales respecto a distribuciones de probabilidad. Por ejemplo, P de Pearson, T de Student, F de Fisher, etcétera (Russo, 2009). Lamentablemente, esta clase de pruebas procede cuando las variables disponibles son escalares o numéricas (como «edad» o

«ingresos»), por lo que no permiten comparación entre valores contenidos en un cruce de categorías nominales. Además, estas pruebas dependen de una inferencia a través de distribuciones probabilísticas hipotéticas a las que no siempre se ajustan los datos recolectados. Es en este punto en el que cobra relevancia el test de chi-cuadrado creado por Pearson (1900).

Pruebas de chi-cuadrado

El test de chi-cuadrado surgió como una crítica a la extrema dependencia de la distribución normal en los trabajos de estadística. Este test nos permite hallar relaciones entre variables categóricas, resumiendo la fuerza de la relación a través de un coeficiente, e indicando cuán válido es este resultado por medio de un indicador de significatividad estadística. Siguiendo a Nishisato (2007), podemos definir el coeficiente de correlación chi-cuadrado como:

$$\chi^2 = \frac{\sum_i^{m_i} \sum_j^{m_j} (f_{ij} - \frac{f_{i.} f_{.j}}{f_t})^2}{\frac{f_{i.} f_{.j}}{f_t}} \quad (\text{ii})$$

donde $\sum_i^{m_i}$ es el operador de sumatoria según los valores de las filas, $\sum_j^{m_j}$ es el operador de sumatoria según las categorías de las columnas, $f_{.j}$, $f_{i.}$ y f_{ij} son las frecuencias en las columnas, filas, y cruces entre filas y columnas, y f_t es la frecuencia total de la tabla. El término $\frac{f_{i.} f_{.j}}{f_t}$ en esta formulación es equivalente lo que usualmente es nombrado como «valores esperados» en otras formulaciones (la probabilidad de ocurrencia de un valor).

Según Nishisato (2007, un gran problema con este coeficiente para el análisis descriptivo es que el peso de categorías con frecuencias pequeñas ($n < 5$) se vuelve excepcionalmente largo. Ante ello, el autor recomienda el uso del poco conocido coeficiente V de Cramer, matemáticamente equivalente al coeficiente v inventado por el propio Nishisato; además, este coeficiente también está presente en SPSS. El coeficiente V de Cramer se encuentra definido por:

(iii)

$$V = \sqrt{\frac{\chi^2}{f_t(p-1)}}$$

donde p es el menor valor en las categorías de columnas y filas. Por ende, el coeficiente V no es sino una calibración del coeficiente de correlación chi-cuadrado original.

Pretendemos mostrar los resultados relevantes para el contraste de hipótesis enlistando las correlaciones basadas en ambos coeficientes y sus respectivos niveles de significancia (Quevedo Ricardi, 2011), utilizando variables de contenido y debate en los niveles de proposición o argumento. En el siguiente ejemplo (tabla 28) mostramos un resultado proveniente del software estadístico SPSS al correlacionar las variables CATEGORIAPROP y FRAMETEMPOS al nivel de proposición, con una muestra mínima de 101 proposiciones⁴. Enfatizamos solo aquellas correlaciones con niveles de significancia menores a 0,05.

El recuadro inferior muestra (i) un cuadro de doble entrada con la distribución absoluta del número (recuento, en términos de SPSS, o frecuencia, en términos estadísticos) de proposiciones en las celdas creadas por los cruces entre los valores de cada variable. Debajo, tenemos (ii) los coeficientes y la significatividad de la prueba chi-cuadrado por cada cruce de variables binarias, lo que se sigue de (iii) la determinación del grado de error de la correlación según el número de casillas con en (i) con una frecuencia (o recuento) inferior a 5. Debajo de todo adjuntamos una explicación detallada del recuadro, de acuerdo a los superíndices alfabéticos.

Tabla 28. Cruce de variables de proposición a nivel de proposición (n=101)

(i)	Frame temático posicional (FRAMETEMPOS) ^a	Categorías de proposiciones (CATEGORIAPROP) ^b			Total
		Organizacional ^c	Social ^d	Académico ^e	
	0 (Estatal)	31	7	2	40
	1 (Liberal)	32	14	15	61
	Total	63	21	17	101
FRAMETEMPOS * CATEGORIAPROP1: Organizacional					
(ii)	Chi-Cuad. ^f	g. de l. ^g	Sign. ^h	V de Cramer ⁱ	Sign ^j

⁴ Trabajamos solo con datos de 1992.

	6,455**	1	0,011	0,253	0,011
FRAMETEMPOS * CATEGORIAPROP2: Social					
(ii)	Chi-Cuad. ^f	g. de l. ^g	Sign. ^h	V de Cramer ⁱ	Sign ^j
	0,436**	1	0,509	0,066	0,509
FRAMETEMPOS * CATEGORIAPROP3: Académico					
(ii)	Chi-Cuad. ^f	g. de l. ^g	Sign. ^h	V de Cramer ⁱ	Sign ^j
	6,623***	1	0,01	0,256	0,01
(iii)	*0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 15,05. ^k				
	**0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 8,23. ^k				
	***0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 6,73. ^k				

a: Valores de la variable FRAMETEMPOS

b: Valores de la variable CATEGORIAPROP (no binaria).

c: Frecuencias del cruce entre la variable binaria CATEGORIAPROP1 y FRAMETEMPOS.:

d: Frecuencias del cruce entre la variable binaria CATEGORIAPROP2 y FRAMETEMPOS.

e: Frecuencias del cruce entre la variable binaria CATEGORIAPROP3 y FRAMETEMPOS.

f: Valor del coeficiente de correlación chi-cuadrado.

g: Grados de libertad de la correlación (por defecto es igual a 1).

h: Significatividad de f. Puede ser igual que j.

i: Valor del coeficiente V de Cramer.

j: Significatividad de i. Puede ser igual que h.

k: Presencia de frecuencias menores a 5, indicando correlaciones espúreas.

Fuente: Elaboración propia.

Como es posible observar en la tabla 29, los índices de significatividad pueden converger entre los dos coeficientes evaluados (chi-cuadrado y V de Cramer). Sin embargo, no siempre es así: la excepción ocurre al incrementar el tamaño muestral, lo que es posible de manera artificial, automática y aleatoria a través del método de simulación muestral o *bootstrapping* bajo el método de Monte Carlo. Por otro lado, el análisis basado en el test de chi-cuadrado y la V de Cramer supone que los datos deben estar distribuidos aleatoriamente (condición que la muestra actual sí cumple). En relación con otros supuestos de análisis, debe señalarse que no analizaremos los datos basándonos en las unidades de autores y diarios, si bien se utilizarán dichas variables en el análisis. Esto obligaría a la formación de nuevas bases de datos sobre autores y diarios, respectivamente, lo que causaría la necesidad de reducir excesivamente las variables a esos niveles. Trabajando con datos de autores específicos nos enfrentamos a la falta de datos en los periodos analizados (muchos de ellos dejaron de escribir por mucho tiempo o quizá para siempre), y para el caso de los grupos de interés y diarios, la reducción de relevancia de las conclusiones debida al aumento de diversidad sería demasiado alta.

Mediante los tests de chi-cuadrado analizaremos tres tipos de correlaciones relacionadas a los distintos objetivos específicos:

a) Entre pares de subperiodos previos a las leyes hito elegidas y variables de la base de datos de proposiciones, adicionando un valor de la base de datos de argumentos (UNIV/SISTEMA: si refiere o no a la universidad privada)

b) Entre todas las variables en la base de datos de proposiciones, añadiendo la variable mencionada, y estableciendo estimaciones para todos los subperiodos.

c) Entre los grupos de interés y los *frames* temáticos en la base de datos de proposiciones, por pares de subperiodos.

Debe notarse que, debido a la cantidad de variables y, por ende, de correlaciones de chi-cuadrado a realizarse, no mostraremos las correlaciones mediante el formato de la tabla 28, lo cual sería muy engorroso, sino a través de un formato parecido al de la tabla 29. En él, podemos notar que solo enlistamos los resultados principales de varias correlaciones simultáneas entre las variables de la columna izquierda y la variable binaria SUBPERIODO_3_4 (III=0/IV=1), calculada desde la variable SUBPERIODO en la base de datos de argumentos. Nótese que no mostramos los grados de libertad (marcados por el superíndice *g* en la tabla 28), debido a que toman por defecto el valor de 1. Nótese también que la columna del índice de significatividad para el coeficiente de correlación chi-cuadrado (marcado por el superíndice *h* en la tabla 28) se eliminará cuando el valor de la muestra es menor (correlación al nivel de argumentos), excepto si se utiliza el método de *bootstrapping* por 1.000 muestras.

Tabla 29. Subperiodo III vs. Subperiodo IV (n=589)

	Rel.	Chi-cuadrado	Sign	V de Cramer	Sign.	Casillas >5 val.
<i>Frame</i> genérico						
Propuesta	-	0,353	0,553	0,024	0,553	0
Conflicto	-	6,501	0,011	0,105	0,011	0

Diagnóstico	+	7,558	0,006	0,113	0,006	0
Categoría de las proposiciones						
Académico	+	5,591	0,018	0,097	0,018	0
Organizacional	-	0,229	0,632	0,02	0,632	0
Social	-	3,07	0,08	0,072	0,08	0

Fuente: Elaboración propia.

Codificación cualitativa

La codificación (Saldaña, 2015) es la manera más sencilla y, en nuestro caso, útil de resumir grandes cantidades de datos cualitativos, si bien afronta algunas críticas (Braun y Clarke, 2016). El uso que hacemos de esta técnica en la presente investigación procedió de manera, primero, inductiva (por medio de una exploración preliminar de datos textuales), y luego, deductiva, a través de la determinación de una serie de códigos con definiciones claras que se asemejan a la codificación en la investigación cuantitativa (Kwak y otros, 2020).

Posteriormente, se agruparon las proposiciones de acuerdo con estos códigos a través de Microsoft Excel, para luego proceder con descripciones textuales sintéticas de los contenidos hallados en los eventos comunicativos, de las normas legales (Määttä, 2007) y de las entrevistas narrativas a agentes importantes. Estas descripciones contienen, además, conteos estadísticos de las frecuencias de los códigos adjudicados a todas las proposiciones (discursos). Debido a la naturaleza de este procedimiento, se advierte que este análisis no sustituye un análisis semántico, gramatical, crítico del discurso o de contenido de ninguna de las fuentes de datos principales o suplementarias.

Interpretación de resultados

La integración de los resultados significativos del análisis cuantitativo, así como de los informes producidos por el análisis cualitativo, se dejó para una última sección dividida según los textos legales seleccionados como importantes. En ella se realiza, primero, una descripción sintética del contexto histórico cada una de las leyes señaladas. Luego se realiza un resumen de los resultados cuantitativos de las variables más relevantes a nivel

de proposición y argumento, incluyendo un enfoque sobre los discursos que también priman en cada texto legal, y sus principales interacciones. En tercer lugar, se realiza una determinación de las principales similitudes y diferencias entre los grupos de interés y los resultados previamente mostrados, con énfasis en aquellos grupos ligados a las universidades privadas societarias y asociativas, y aquellas públicas. Finalmente, se añaden conclusiones que comparan cada periodo con los anteriores a través de lo que Johnny Saldaña (2015) denomina como *codificación longitudinal*.

La *codificación longitudinal* procede por medio de una matriz propuesta por Saldaña cuyo objetivo es reflejar los cambios y permanencias temporales en la unidad de investigación. Esta codificación procede por medio del llenado de informes o matrices que identifican 1) los incrementos, 2) acumulaciones, 3) eventos críticos, 4) decrecimientos, 5) permanencias, 6) pequeños eventos temporales y 7) las ausencias respecto de otros periodos temporales (Saldaña, 2015: 235). En nuestro caso, no vemos necesario identificar todas y cada una de las categorías longitudinales propuestas por Saldaña. La matriz original se visualiza a continuación (tabla 30), aunque está vacía debido a que las columnas de opinión provenían de una sola época. Considérese que esta matriz será más sencilla a medida que emerjan patrones generales en los datos, que serán conceptualizados a través del uso de memos (durante la codificación longitudinal o incluso antes).

Tabla 30. Informe de codificación longitudinal

Fechas: desde _____ hasta _____						
Informes involucrados:						
Incrementos	Acumulaciones	Eventos Críticos	Decrecimientos	Permanencias	Pequeños eventos	Ausencias
<div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> DIFERENCIAS CON PERÍODOS HISTÓRICOS ANTERIORES </div>						
<div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> CONDICIONES O FACTORES QUE INFLUENCIAN ESOS CAMBIOS </div>						
INTERRELACIONES		RELACIÓN CON PROCESOS		«RITMOS» O ETAPAS		

	SOCIALES (P. E., REVOL. TECNOL.)	
RESULTADOS PRELIMINARES		
¿PATRÓN QUE PARECE RESUMIR EL PROCESO? (memo)		

Fuente: Adaptado de Saldaña (2015).

Una vez culminados los procesos de análisis (análisis exploratorio, estadística descriptiva, codificación inicial y codificación secundaria), cada una de las etapas debe ser expresada textualmente. En el caso de los análisis cuantitativos, los resultados más relevantes son manifestados a través de gráficos y texto, pero son rememorados en una discusión que debe incluir, idealmente, a) una explicación de los resultados, b) referencias a investigaciones previas o textos teóricos, c) deducciones adicionales o recomendaciones a partir de los datos y c) hipótesis o especulaciones desde los datos.

En el caso de los análisis cualitativos, considerando las recomendaciones de expertos en el área (Becker, 2012; Ely y otros, 1997), consideramos que la escritura de los resultados debe proceder de manera clara. En el caso de la descripción de las categorías halladas, involucrando gráficos, ejemplos relevantes además de referencias a columnas e incluso «cuasi-estadísticas de los códigos. En el caso de la interpretación, una síntesis suficientemente precisa pero no demasiado abierta deben dialogar con a) prejuicios o intuiciones generales del analista, b) ideas de algunos autores que iluminen el conjunto de hallazgos principales, y c) poner a dialogar autores con autores distintos. En adición a esto, algunos autores recomiendan generalizar los datos cualitativos de manera interna y externa (Maxwell y Chmiel, 2014).

Respecto a lo primero, es preciso comparar interpretativamente los hallazgos en las unidades de investigación con el contexto inmediato no observado de la investigación particular, ya sea a través de informes de campo adicionales o elaborados por otros, informes estadísticos sobre la misma población, lugar y tiempo, informes periodísticos respecto del problema, y la búsqueda de variabilidad en las conductas, perspectivas o contextos investigados. Respecto a lo segundo, se espera que el analista realice una comparación con estudios sobre el mismo tema en distintas situaciones o sobre aspectos diferentes que los estudiados, e incluso respecto a las explicaciones alternativas del fenómeno de la mano de teorías o conceptos (por ejemplo, la codificación teórica).

5.2.2.5. Limitaciones

- El muestreo no fue estratificado, sino simple, de manera que solo en cada periodo hubo una muestra estadísticamente representativa, por ello en los subperiodos no ocurre lo mismo, lo cual implica una infrarrepresentación de algunos grupos de interés en los subperiodos IX y XIII. La segmentación de los subperiodos es bajo criterios del autor.
- Los periodos fueron determinados estrictamente, de manera que los materiales previos a la promulgación de la Constitución de 1993 y posteriores al periodo de 2018 no fueron tomados en cuenta. Así, no se recolectaron datos sobre los debates previos a la publicación de las leyes ni sobre quiénes participaron o influyeron en ellos (frente a, por ejemplo, estudios como el de Roggeband y Vliegenthart, 2007).
- Si bien se utiliza el método de chi-cuadrado que tiene validez científica, este no es necesariamente el más preciso, frente a otros métodos de correlación con variables escalares. Además, aunque no se realiza en esta investigación, la información recolectada (en especial, la V de Cramer) puede ser usada para describir las transiciones entre subperiodos en un plano espacial.
- No se establecen correlaciones a nivel de argumentos, sino solo a nivel de proposiciones, porque las primeras son muy poco significativas cuando se usan variables con muchas categorías (grupos de interés, tipos de discursos, incluso subperiodos), al ofrecer tamaños de muestra muy pequeños.

5.2.3. Sistema de codificación de datos

Para la realización del libro de códigos de los eventos comunicativos analizados se ha elaborado un esquema alfanumérico que ha sido útil para evaluar los resultados obtenidos. Los datos de identificación básicos han sido catalogados a partir de los siguientes códigos:

5.2.3.1. Diarios

A partir de los dos diarios analizados cada elemento obtiene un primer código. Para el caso de *La República* se utiliza el código LR y para el caso de *El Comercio*, EC.

Tabla 31. Códigos asignados por diario

Código	Diario
EC	<i>El Comercio</i>
LR	<i>La República</i>

Fuente: Elaboración propia.

5.2.3.2. Artículos de opinión

Cada uno de los artículos de opinión de la muestra posee un código asignado.

Tabla 32. Ejemplo de asignación de códigos para artículos de opinión y fecha

Código	Artículos de opinión	Fecha
N001	Comercialización de la enseñanza	2 de noviembre de 1993
N002	La universidad como casa del saber	2 de febrero de 1994

Fuente: Elaboración propia.

5.2.3.3. Discursos

Los códigos de los discursos con los cuales se trabajó tanto para los artículos de opinión como para las leyes se ordena a partir del D001 hasta el D047 con un total de 24 discursos.

Tabla 33. Códigos de los discursos

Discursos	Código
Acreditación	D001
Admisión	D002
Alineamiento	D003
Autonomía universitaria	D004
Calidad académica	D005

Creación de universidades	D008
Cobertura	D009
Elitismo universitario	D013
Formación humanística universitaria	D018
Gestión de la universidad	D019
Gobernanza y regulación	D022
Gratuidad de la universidad	D060
Inclusión	D023
Inserción laboral	D024
Internacionalización	D025
Inversión privada	D026
Inversión pública	D027
Investigación	D028
Política educativa y Ley Universitaria	D029
Lucro	D034
Mercantilismo universitario	D035
Modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia	D048
Problemática estudiantil	D038
Problemática docente	D047

Fuente: Elaboración propia.

5.2.3.4. Tipos de discursos

Los tipos de discursos (académico, organizacional y social) que se consideraron para esta investigación fueron clasificados a partir del código TD.

Tabla 34. Códigos de los Tipos de discursos

Tipos de discursos	Código
Académico	TD1
Organizacional	TD2
Social	TD3

Fuente: Elaboración propia.

5.2.3.5. Proposición, discurso y tipos de discursos

Cada una de las proposiciones tuvo un código que incluía la información sobre el diario en el que fue publicado (EC o LR), el discurso al que pertenece, el contenido de la proposición y el código de la proposición (a partir del P001):

Tabla 35. Ejemplo de asignación de códigos para artículos de opinión por discurso y tipos de discursos

Código proposición	Proposición	Código discurso	Discurso	Código tipo de discurso	Tipo de discurso
LRD052P001	Rafael Roca Rey parece querer decir que solo tienen derecho a la gratuidad aquellos que muriéndose de hambre obtienen, sin embargo, excelentes calificaciones.	LRD052	Gratuidad de la universidad	LRD052P001TD2	Académico

Fuente: Elaboración propia.

5.2.3.6. Argumentos

En cada uno de los artículos de opinión se reunieron las proposiciones que las conformaban para dar forma a los argumentos y se les asignó un código relacionado además a cada diario (LR o EC) y el código del propio argumento (a partir del A001):

Tabla 36. Ejemplo de codificación de argumentos

Código	Argumentos
A001LR1	Rafael Roca Rey parece querer decir que solo tienen derecho a la gratuidad aquellos que muriéndose de hambre obtienen. Sin embargo, excelentes calificaciones. Inferiendo así que el requisito de la pobreza para obtener la gratuidad no podrá cumplir con la condición de excelente rendimiento. Contrario si un brillante alumno no gozará de la gratuidad si no se halla en extrema pobreza. Sin embargo, la educación no debe servir para trazar fronteras divisorias entre nuestra juventud. Por ello, la constitución debe evitar que se distinga a los jóvenes por razones de dinero. Una vez que las universidades nacionales empiecen a cobrar la enseñanza las universidades privadas comenzarán a aumentar sus pensiones. Esto se puede entender que tras la modificatoria institucional hay una cuestión de negocios. Un país subdesarrollado jamás alcanzará su pleno desarrollo si su población no está capacitada. Necesitamos profesionales y técnicos en todos los niveles. Y para ello el Estado debe realizar un supremo esfuerzo. La modernidad neoliberal considera a la educación una mercancía más que debe ser colocada en el mercado.

Fuente: Elaboración propia.

5.2.3.7. Grupos de interés y agentes

Para los grupos de interés, se usaron los códigos con la letra Y a partir del Y1 hasta el Y16 conforme la siguiente lista:

Tabla 37. Grupos de interés priorizados

Grupo de interés	Código
Estudiantes universitarios	Y01
Funcionario público legislativo	Y02
Intelectual independiente/líder académico	Y03
Líder de opinión	Y04

Líder político	Y05
Medio de comunicación	Y06
Organización civil educativa	Y07
Organización civil política	Y08
Universidad privada asociativa	Y09
Universidad privada societaria	Y10
Universidad pública	Y11
Funcionario público judicial	Y12
Funcionario público ejecutivo	Y13
Organización civil de profesionales	Y14
Organización civil religiosa	Y15
Funcionario público legislativo	Y16

Fuente: Elaboración propia.

Todos los agentes registrados fueron incluidos asignándoles un código entre el X001 y el X244. Los códigos de los agentes varían por periodo para facilitar análisis de relaciones.

Tabla 38. Agentes aparecidos en las proposiciones

Agentes	Códigos
Adriana Zerga	X001
Alberto Morote Sánchez	X002
Alberto Ruiz-Eldredge	X003
Alejandro Reyes Flores	X004
Alejandro Sakuda	X005
Alfredo Miró Quesada Howard	X006

Alfredo Quispe Correa	X007
Anastasio Vega Ascencio	X008
Antonino Espinosa Laña	X009
Antonio Mabres	X010
Benjamin Boccio La Paz	X011
Ciro Alegría Varona	X012
David Thompson	X013
Diario <i>El Comercio</i>	X014
Diario <i>La República</i>	X015
Edgardo Rivera Martinez	X016
Eduardo I. de Rivero	X017
Eduardo Zegarra	X018
Elías Armas García	X019
Enrique A. Gómez Peralta	X020
Enrique Arbaiza Fernández	X021
Enrique Galli	X022
Enrique Gonzáles Carré	X023
Ernesto Velit Granda	X024
Fabiola Morales Castillo	X025
Felipe Mc Gregor	X026
Francisco García Calderón	X027
Franklin Pease	X028
Gastón Pons Muzzo	X029
Guillermo J. Ruiz Guevara	X030
Héctor Gallegos	X031
Hugo Bellido Moscoso	X032
Javier Sota Nadal	X033
Joffré Fernández Valdivieso	X034

Jorge Andujar	X035
Jorge Basadre Ayulo	X036
Jorge Salmón Jordán	X037
José Dance Caballero	X038
José de la Riva-Agüero	X039
José Dextre Chacón	X040
José Luis Rivarola	X041
José Ramos Arnao	X042
José Ramos Bosmediano	X043
Juan de Dios Guevara	X044
Juan José Vega	X045
Kenneth Delgado	X046
Lastenio Morales Costa	X047
Lázaro Perinango Gonzales	X048
Luis Alva Castro	X049
Luis Arista	X050
Luis Felipe Ricci	X051
Luis Miró Quesada	X052
Manuel Burga	X053
Manuel Jesús Orbegozo	X054
María Mendoza Michilot	X055
Mariana Mould de Pease	X056
Mario Pascos Cosmopolis	X057
Modesto Montoya	X058
Néstor Espinoza	X059
Nicolás Lynch	X060
Raúl Diez Canseco	X061

René Ortiz Caballero	X062
Rodrigo Montoya	X063
Roger Guerra García	X064
Rosa Vásquez Bertini	X065
Rosina Valcárcel	X066
Samuel B. Abad Yupanqui	X067
Santiago Agurto Calvo	X068
Teodoro Sanz del Río	X069
Úrsula Freundt-Thurne Freundt	X070
Víctor Andrés Belaunde	X071
Wilfredo Kapsoli	X072
William E. Simon	X073
Abelardo Oquendo	X074
Abelardo Sánchez León	X075
Alan García	X076
Alejandro Miró Quesada Cantuarias	X077
Alejandro Toledo	X078
Alfonso Jaguande D'Anjoy	X079
Alfredo Grados Bertorini	X080
Alfredo Miró Quesada Cáceres	X081
Andrés Oppenheimer	X082
Aníbal Sierralta Ríos	X083
Antonio Abruña	X084
Antonio Meza Cuadra	X085
Aquilino Castro Vásquez	X086
Asamblea Nacional de Rectores	X087

Aurelio Padilla Ríos	X088
Beatriz Boza	X089
Carlos Adrianzén	X090
Cesar Humberto Cabrera	X091
César Morante Chávarry	X092
Constitución	X093
Consuelo Alonso C.	X094
Daniel Mora	X095
Denis Chávez de Paz	X096
Domingo Palermo Cabrejos	X097
Donald Ekong	X098
Eduardo Dargent	X099
Eduardo McBride Q.	X100
Edwin Uribe Pomalaza	X101
D. Van Barnevel	X102
Enrique Pasquel	X103
Ernesto Álvarez	X104
Ernesto de la Jara	X105
Esteban Ocampo Rodríguez	X106
Eudoro Terrones	X107
Fabiola-León Velarde	X108
Federico Mayor	X109
Felipe Ortiz de Zevallos	X110
Fernando Romero Diez Canseco	X111
Fernando Villarán	X112
Fernando Vivas	X113
Francisco Cardoso Romero	X114

Francisco Miró Quesada Cantuarias	X115
Francisco Miró Quesada Rada	X116
Frederick Cooper Llosa	X117
Gastón Pons Muzzo	X118
Glatzer Tuesta	X119
Glicerio Albújar	X120
Gloria Helfer Palacios	X121
Gonzalo Galdos	X122
Gonzalo García	X123
Gonzalo Valdez Orrego	X124
Gustavo Mohme Llona	X125
Gustavo Montoya	X126
Gustavo Yamada	X127
Henry Pease García	X128
Hernando Aguirre Gamio	X129
Hugo Díaz Díaz	X130
Hugo Guerra	X131
Humberto Vargas Salgado	X132
Ingrid Moses	X133
Instituto Investigación Desarrollo y Defensa Nacional	X134
Ismael Frías	X135
Iván Rodríguez Chávez	X136
Javier Barreda Jara	X137
Javier Diez Canseco	X138
Javier Valle Riestra	X139
Jaysuño Abramovich	X140
Joachim Roth	X141

Joaquín Díez Esteban	X142
Jorge Chávez Álvarez	X143
Jorge Lescano	X144
Jorge Secada Koechlin	X145
José Campos Dávila	X146
José Carlos Dextre Flores	X147
José Ignacio López Soria	X148
Juan Abugattás	X149
Juan Cardoso	X150
Juan Claudio Lechín	X151
Juan de la Puente	X152
Juan F. Monroy Gálvez	X153
Juan Franciso Cardoso	X154
Juan Inchaústegui Vargas	X155
Juan Luis Cipriani	X156
Juan Rivera Palomino	X157
Lawente W. Reed.	X158
León Trahtemberg	X159
Lourdes Flores Nano	X160
Luis Bustamante Belaunde	X161
Luis Campos Baca	X162
Luis Jaime Cisneros	X163
Luisa Portugal	X164
Manuel Dammert Ego Aguirre	X165
María del Pilar Tello	X166
María Isabel Núñez Flores	X167
María Marta Pajuelo	X168
Mario Rivera Orams	X169

Martín Mejorada	X170
Mauricio Mulder	X171
Mercedes Cabanillas	X172
Ministerio de Educación	X173
Mirko Lauer	X174
Nemesio Espinoza Herrera	X175
Nilton Torres V.	X176
Óscar Macedo López	X177
Pedro Morales Corrales	X178
Pedro Pablo Kuczynski	X179
Pepi Patrón	X180
Ramón Pajuelo	X181
Raúl Ferrero Costa	X182
Renán Espinoza	X183
Ricardo Cuenca	X184
Ricardo Falla Barreda	X185
Rosa María Palacios	X186
Rosa Reyna	X187
Rubén Muñoz Ribeyro	X188
Salomón Lerner Febres	X189
Silvia Rojas	X190
Sinesio López Jiménez	X191
Sonia Luz Carrillo	X192
Tomás G. Escajadillo	X193
Unesco	X194
Víctor Medina Calderón	X195
Walter Cuestas Díaz	X196
Walter Gutiérrez	X197

Wilfredo Haro	X198
Ada Gallegos Ruiz	X199
Alfredo Bullard	X200
Alfredo Torres	X201
Ana Luisa Alfaro	X202
Angélica Coronel	X203
Ántero Flores-Aráoz	X204
Antonio Zapata	X205
Arturo Maldonado	X206
Augusto Álvarez Rodrich	X207
Aurora Bravo Heredia	X208
Carlos Meléndez	X209
César Landa	X210
Cynthia A. Sanborn	X211
Daniel Soria Luján	X212
Diego Macera	X213
Eduardo Dargent	X214
Enrique Bernales	X215
Ernesto Álvarez Miranda	X216
Federico Prieto Celi	X217
Flavio Figallo	X218
Guido del Castillo	X219
Gustavo Rodríguez	X220
Harry Belevan McBride	X221
Jaime Saavedra Chanduví	X222
Jefrey Gamarra Carrillo	X223
Jorge Alva Hurtado	X224
Jorge Mori Valenzuela	X225

José de la Puente	X226
Lorena Masías	X227
Luis Millones	X228
Marcial Rubio	X229
Marco Sifuentes	X230
Marcos Garfias Dávila	X231
Martha Nussbam	X232
Martín Tanaka	X233
Martín Vizcarra	X234
Milko Ruiz	X235
Óscar Sumar	X236
Patricia Montero	X237
Ramón Barúa Alzamora	X238
Raúl Tola	X239
Rolando Arellano C.	X240
Rudolf Hommes	X241
Sigrid Bazán	X242
Tribunal Constitucional	X243
Vidal Villanueva Chávez	X244

Fuente: Elaboración propia.

Junto los códigos de Grupo de Interés, Y, se colocó el código del diario (EC o LR), en el cual apareció la proposición. De igual forma, para los agentes presentes en las narraciones de los artículos de opinión, la clasificación se realizó a partir de los diarios en los cuales aparecieron (LR o EC) y la letra X como se muestra a continuación.

Tabla 39. Ejemplo de asignación de códigos para artículos de opinión y fecha

Código de agente	Agente	Código grupo de interés	Grupo de interés
-------------------------	---------------	--------------------------------	-------------------------

LRX27	Luis Alva Castro, político aprista	LR Y7	Organización civil política
-------	---------------------------------------	-------	--------------------------------

Fuente: Elaboración propia.

5.2.3.8. Enfoques genéricos

Los enfoques genéricos fueron utilizados para clasificar los argumentos a partir de tres *frame* que fueron asignados a partir de la literatura especializada presentada en el marco teórico. Se utilizó el código del FG 1 al FG3.

Tabla 40. Clasificación de enfoques genéricos

Código de tipo de <i>frame</i>	Tipos de <i>frame</i>
FG1	Propuesta
FG2	Confrontación
FG3	Diagnóstico

Fuente: Elaboración propia.

5.2.3.9. Enfoques temáticos

Los enfoques temáticos fueron utilizados para clasificar las proposiciones a partir de cuatro *frame* que fueron asignados a partir de la literatura especializada presentada en el marco teórico.

Tabla 41. Clasificación de enfoques temáticos

Código de tipo de <i>frame</i>	Tipos de <i>frame</i> temático
FT1	Innovador liberal
FT2	Innovador estatal
FT3	Conservador liberal
FT4	Conservador estatal
FT5	Ninguno liberal
FT6	Ninguno estatal

FT7	Innovador ninguno
FT8	Conservador ninguno
FT1	Ninguno ninguno

Fuente: Elaboración propia.

Cabe añadir que, cuando se analizan las posiciones «equilibradas», se considera que el argumento del evento comunicativo tuvo más del 33% y menos de 66% de proposiciones en alguno de los dos *frames* (posicional o actitudinal) en cualquiera de las dos variables de *frame* temático.

5.2.3.10. Reformas legales

De 1993 a 2018 se analizaron un total de siete reformas legales relacionados con la educación superior universitaria. El código asignado se distingue por la letra L y el año del documento.

Tabla 42. Leyes del periodo

Código de ley	Ley
L1993	Constitución Política del Perú (1993)
L1995	Ley 26439 (1995)
L1996	Decreto Legislativo 882 (1996)
L2007	Ley 28740 (2007)
L2012	Ley 29971 (2012)
L2014	Ley 30220 (2014)
L2018	Ley 30759 (2018)

Fuente: Elaboración propia.

La codificación para el análisis de estos documentos siguió el esquema de proposiciones y discursos como se muestra a continuación:

Tabla 43. Ejemplo de codificación de reformas legales

Código ley	Proposición	Código proposición	Discurso	Código discurso
------------	-------------	-----------------------	----------	--------------------

L1996	La presente Ley L1996P001 L1996D026 D026 tiene la finalidad de contribuir a modernizar el sistema educativo
-------	---

Fuente: Elaboración propia.

5.2.3.11. Entrevistas a expertos

Se realizaron 10 entrevistas a Luis Bustamante, Dante Córdova, Victor Shiguiyama, Javier Sota, Peregrina Morgan, Daniel Mora, Jorge Talavera, Salomón Lerner, Lorena Masías y Francisco Miró Qesada Rada.

5.2.4. Codificación del primer, segundo y tercer periodo

Se presentan los códigos de cada periodo (1993-1996, 1996-2014 y 2014-2018) ordenados según los siguientes tópicos.

5.2.4.1. Eventos comunicativos

La lista completa puede observarse en el anexo 5, 6 y 7.

5.2.4.2. Propositiones

La lista completa puede observarse en el anexo 8, 9 y 10.

5.2.4.3. Argumentos

La lista completa puede observarse en el anexo 11, 12 y 13.

5.2.4.4. Discursos y tipos de discursos

La lista completa puede observarse en el anexo 14, 15 y 16.

5.2.4.5. Grupos de interés

La lista completa puede observarse en el anexo 17, 18 y 19.

5.2.4.6. Enfoque genérico

La lista completa puede observarse en el anexo 20, 21 y 22.

5.2.4.7. Enfoque temático

La lista completa puede observarse en el anexo 23, 24 y 25.

5.2.4.8. Agentes

La lista completa puede observarse en el anexo 26, 27 y 28.

5.2.4.9. Reformas legales

La lista completa puede observar en el anexo 30.

5.2.4.10. Entrevistas a expertos

La lista completa puede observar en el anexo 31.

5.2.4.11 Repositorio informático de los datos generados en la investigación

Los datos obtenidos en la investigación han sido registrados en bases de datos contextualizadas en Excel y PDF en el enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Ta6VmKw12wRQIVWFXvKcT4Yi5i2vBM0m>

CAPÍTULO 6. Resultados de la estructuración relacional de los eventos comunicativos

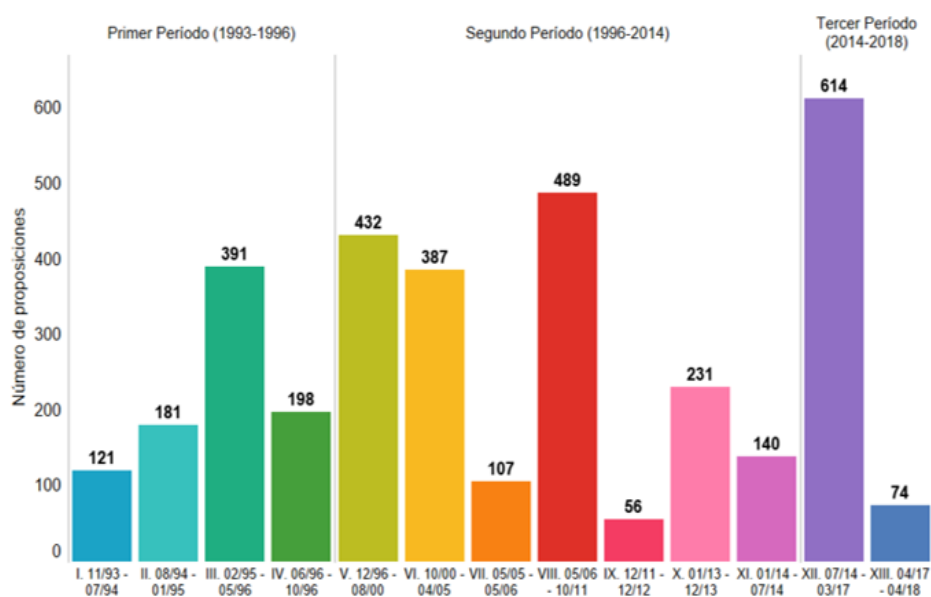
En el nivel descriptivo, los primeros resultados muestran lo siguiente:

6.1.1. Propositiones y eventos comunicativos en la muestra por periodos y subperiodos

Nuestra muestra se compone de un total de 3421 proposiciones y 466 eventos comunicativos (los cuales contienen un número idéntico de argumentos). 891 proposiciones corresponden a 119 argumentos en el primer periodo (1993-1996), 1842 proposiciones a 257 argumentos al segundo periodo (1996-2014) y 688 proposiciones a 89 argumentos durante el tercer periodo (2014-2018).

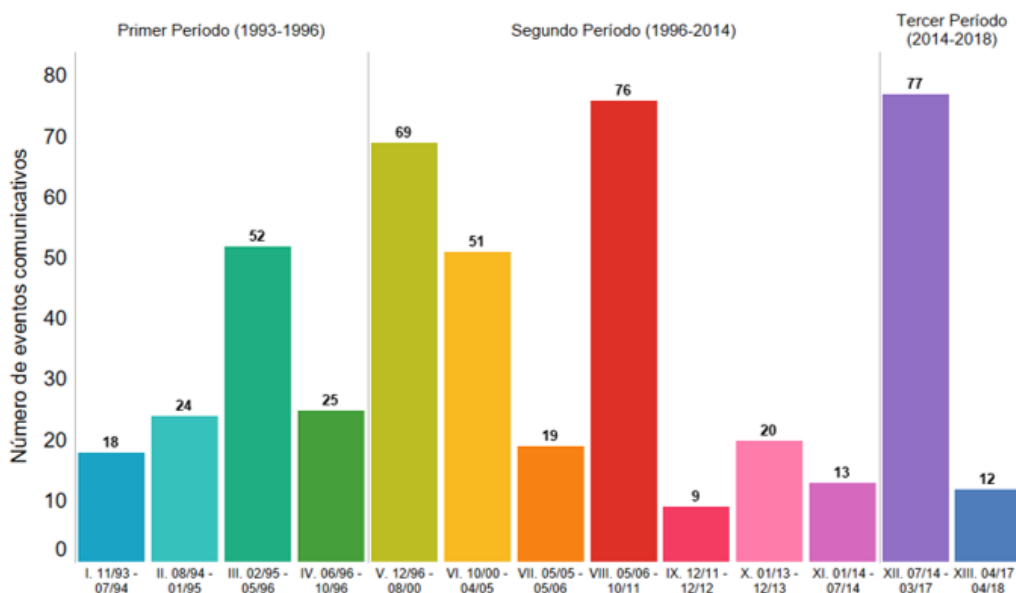
En el gráfico 5 podemos observar la composición de la muestra por subperiodos. Vemos que, durante el primer periodo, la cantidad mínima de proposiciones registradas está en el subperiodo I, mientras que el subperiodo III registra la máxima cantidad. En el segundo periodo, la menor cantidad se presenta en el subperiodo IX y la mayor en el subperiodo VIII; mientras que, en el tercer periodo, el subperiodo XII y subperiodo XIII registran la cantidad mayor y menor, respectivamente. El gráfico 6 muestra similares cantidades, en este caso partiendo por los argumentos. En consecuencia, los subperiodos IX y XIII son especialmente vulnerables a errores de cálculo. Además, descubrimos que la mayor ratio de proposiciones por evento comunicativo (es decir, cuando se recolectaron mayores ideas desde los argumentos) se halla en los subperiodos X y XII, que son previos a la Nueva Ley Universitaria.

Gráfico 5. Número de proposiciones en la muestra según periodos y subperiodos (1993-2018)



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 6. Número de argumentos/eventos comunicativos en la muestra por periodos y subperiodos (1993-1996).

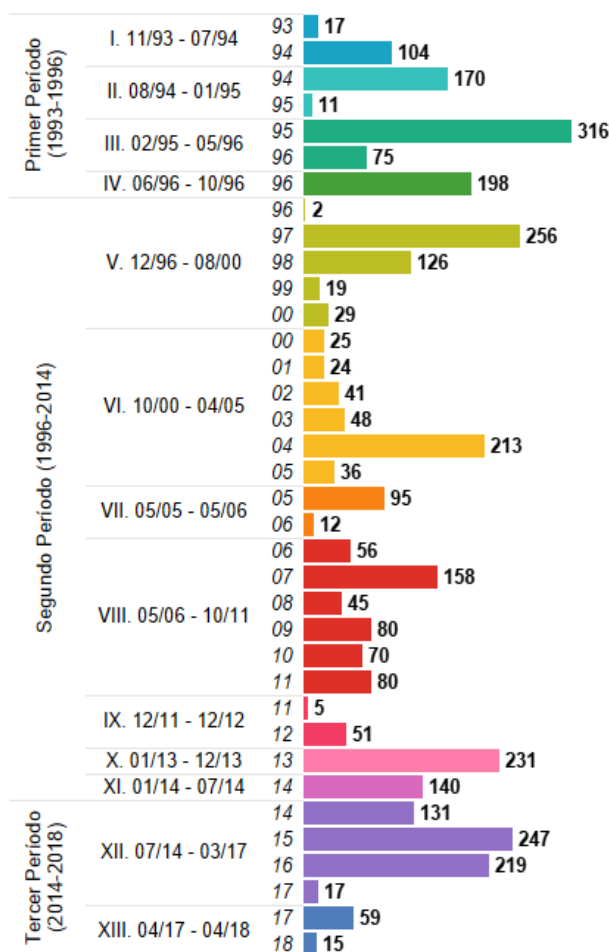


Fuente: Elaboración propia.

6.1.2. Proposiciones y eventos comunicativos en la muestra por años del periodo

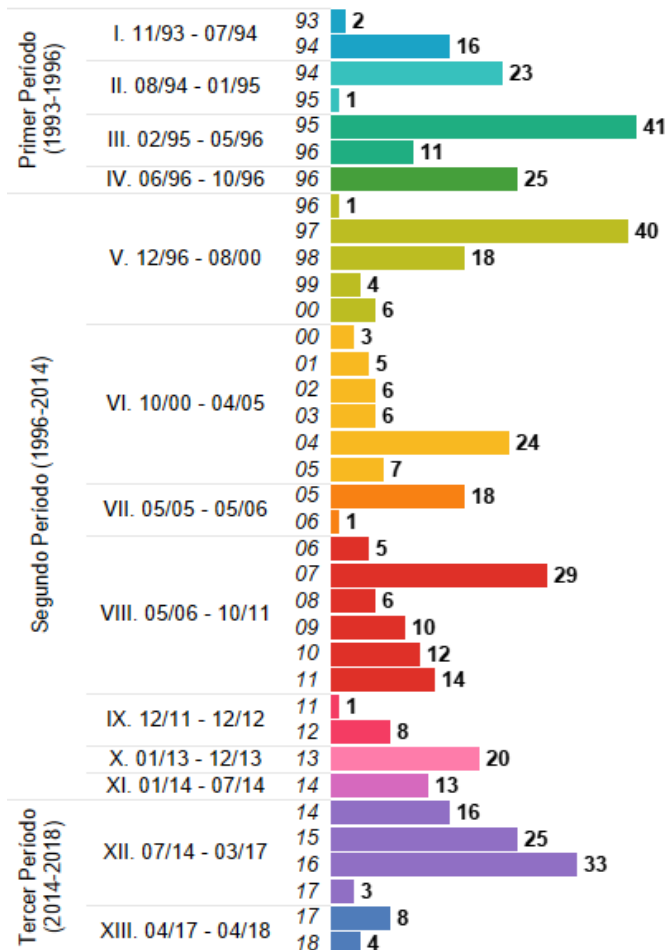
Sintetizando la información que nos otorga el gráfico 7, vemos que, en el primer periodo, el año con mayor número de proposiciones es 1995 (subperiodo III). En el Segundo, es el año 1997 (subperiodo V) y muy de cerca siguen 2013 (subperiodo X) y 2004 (subperiodo VI). En el tercer periodo, picos de información se observan en 2015 y 2016 (ambos años del subperiodo XII). Observamos que estos picos de información ocurren generalmente un año antes o después de alguna reforma legal importante. En adición, podemos ver que existen más picos de información en los periodos más pequeño (Primero y Tercero), lo que indica que la muestra del segundo periodo ha sido más limitada. El gráfico 8 corrobora estas observaciones, agregando que hay años en los cuales se registran menos de 5 eventos (1993, 1999, 2001 y 2018) o 6 eventos comunicativos (2001, 2002, 2003, 2006, 2008); y que, en contraste, 2007, 2013 y 2014 evidencian una cantidad muy superior de argumentos o eventos comunicativos.

Gráfico 7. Número de proposiciones en la muestra según periodos y subperiodos (1993-2018)



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 8. Número de eventos comunicativos en la muestra por periodos y subperiodos (1993-1996)

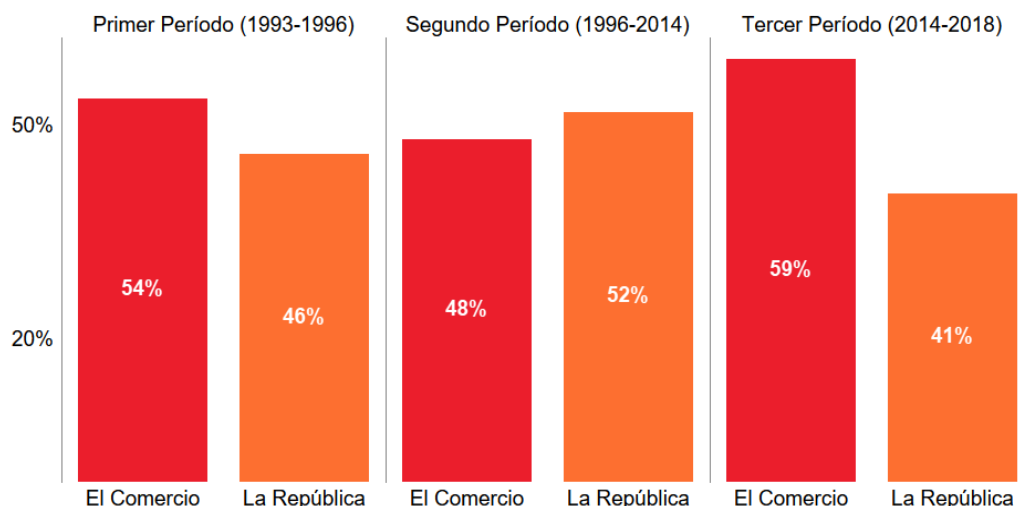


Fuente: Elaboración propia.

6.1.3. Representación de los grupos de interés en la muestra

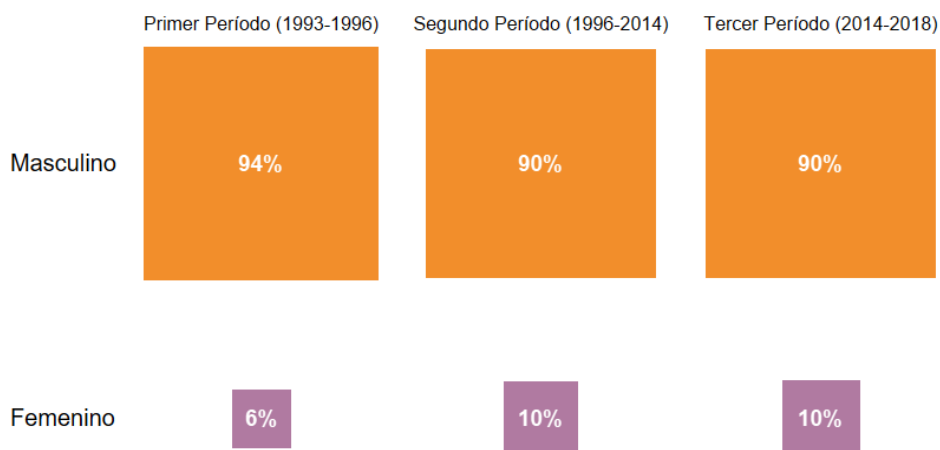
En el gráfico 9, la distribución de argumentos por diarios en el primer y segundo periodo varía de manera moderada (entre un 8% y 6% de diferencia). En cambio, en el tercer periodo, la variación porcentual incrementa a 18% de diferencia, en beneficio del diario *El Comercio*. Observando las características del sexo de los agentes identificados, el gráfico 10 nos muestra una aplastante mayoría de argumentos masculinos. En el segundo y tercer periodos, las mujeres pasan de representar 6% de todos los agentes a ser el 10%, pero esta diferencia no parece en absoluto significativa.

Gráfico 9. Distribución de eventos comunicativos en la muestra por medio de comunicación, por periodos (1993-2018).



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 10. Número de eventos comunicativos en la muestra por género y periodos (1993-1996)



Fuente: Elaboración propia.

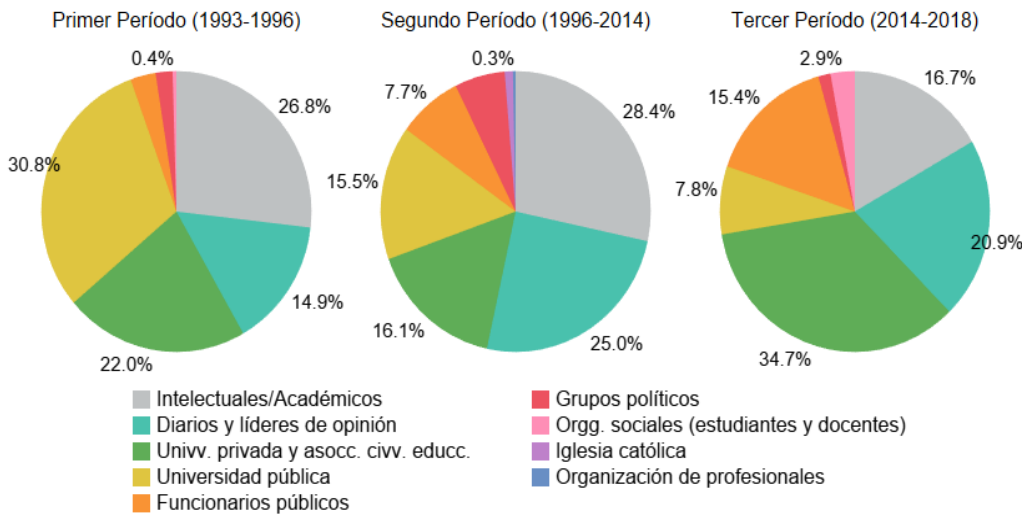
El gráfico 11 nos muestra que los grupos de interés mayoritarios en todos los periodos pertenecen a la universidad pública y al sector de la educación superior privada. Otro importante grupo lo conforman los intelectuales, académicos, editoriales de diarios y líderes de opinión, cuya importancia aumenta claramente durante el segundo periodo, junto con el pequeño grupo conformado por representantes de organizaciones políticas, y

el grupo aún menor de representantes de la Iglesia Católica. De forma interesante, los funcionarios públicos incrementan su presencia en los diarios con cada nuevo periodo, y al mismo tiempo, los representantes de la universidad pública disminuyen su participación en la prensa. Finalmente, durante el tercer periodo, otras organizaciones civiles (de estudiantes, docentes y profesionales) incrementan su importancia de manera trascendental.

Observando el gráfico 12 la distribución de proposiciones por grupos de interés desagregados por subperiodos, descubrimos que el valor porcentual de universidad pública desciende progresivamente en el primer periodo, alcanzando un mínimo entre la Ley Conafu y el Decreto Legislativo 882. En contraste, la participación de los intelectuales y académicos, las universidades privadas societarias y asociativas y las organizaciones civiles educativas aumenta de manera importante. Durante el segundo periodo, incrementará y descenderá el porcentaje de los representantes de la universidad pública entre el subperiodo V y el VIII, mientras lo contrario ocurre con los intelectuales y académicos. En cambio, en los subperiodos siguientes, incrementa fuertemente la presencia de representantes de la universidad privada asociativa. Los dos últimos subperiodos (tercer periodo) experimentan un nuevo incremento en los representantes de universidades públicas, mientras los intelectuales y académicos son reducidos a un 16% de participación total (en contraste con el máximo valor de 42% durante el subperiodo IV y 39% en el subperiodo VIII).

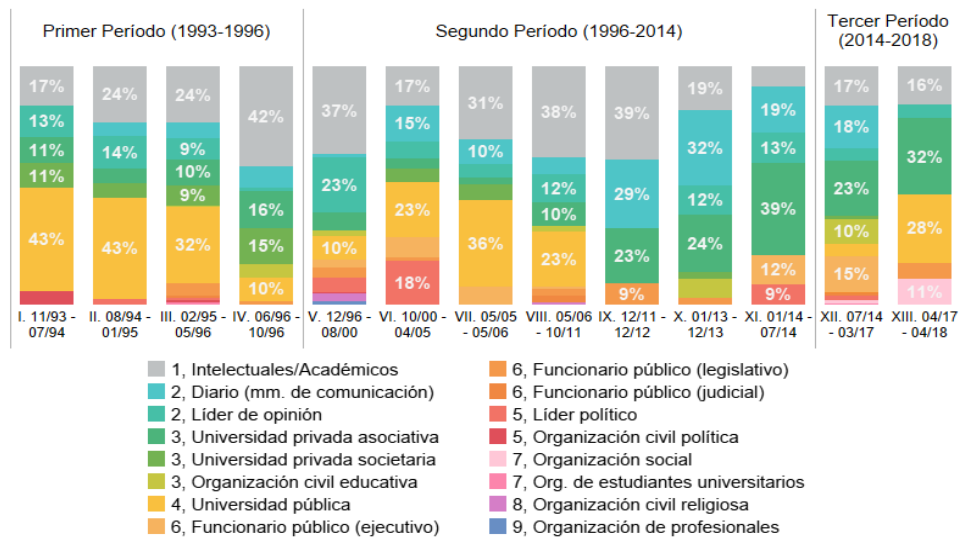
Como se observan la pequeña participación de la organización civil educativa adquiere cierta importancia durante los subperiodos IV, X y XII. La mayor cantidad de funcionarios públicos participando en el debate se da en los momentos antes y, especialmente, después de la Nueva Ley Universitaria (subperiodos XI y XII). Finalmente, cabe mencionar que la participación de representantes de la Iglesia, que aumenta solo durante el subperiodo V, se explica por su rol en el proceso de Transición democrática de la República, así como la posterior máxima participación de grupos políticos durante el subperiodo VI (aunque también incrementa su participación, junto a los funcionarios públicos, justo antes de la reforma de 2014).

Gráfico 11. Porcentajes de proposiciones por grandes grupos de interés, por periodos (1993-2018)



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 12. Porcentajes de proposiciones por grupos de interés y grandes grupos, por periodos y subperiodos (1993-2018)



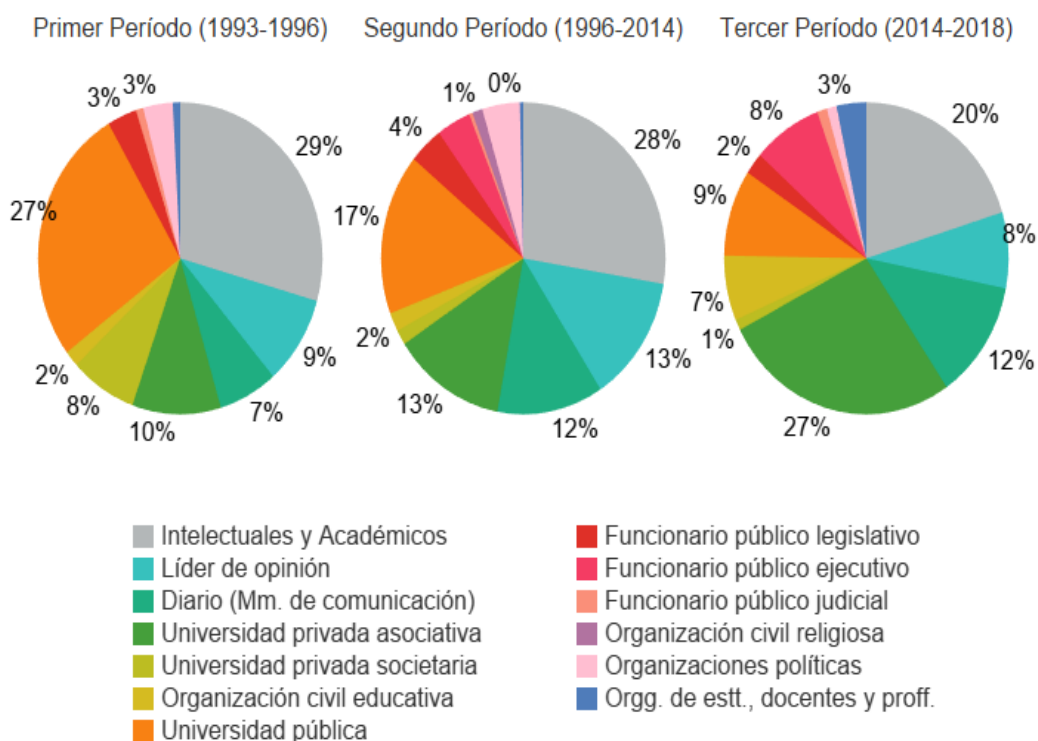
Fuente: Elaboración propia.

Otra vez, si observamos la distribución porcentual de eventos comunicativos por grupos de interés (gráfico 13), se evidenciará el progresivo aumento de la participación porcentual de representantes de la universidad privada asociativa por periodos (10%-27%), así como el aumento de la participación de diversos funcionarios públicos y organizaciones civiles. También se observará la disminución de aquellos de la

universidad privada societaria (8%-1%) y de la universidad pública (27%-9%), junto con los intelectuales y académicos (29%-20%) y representantes de organizaciones políticas.

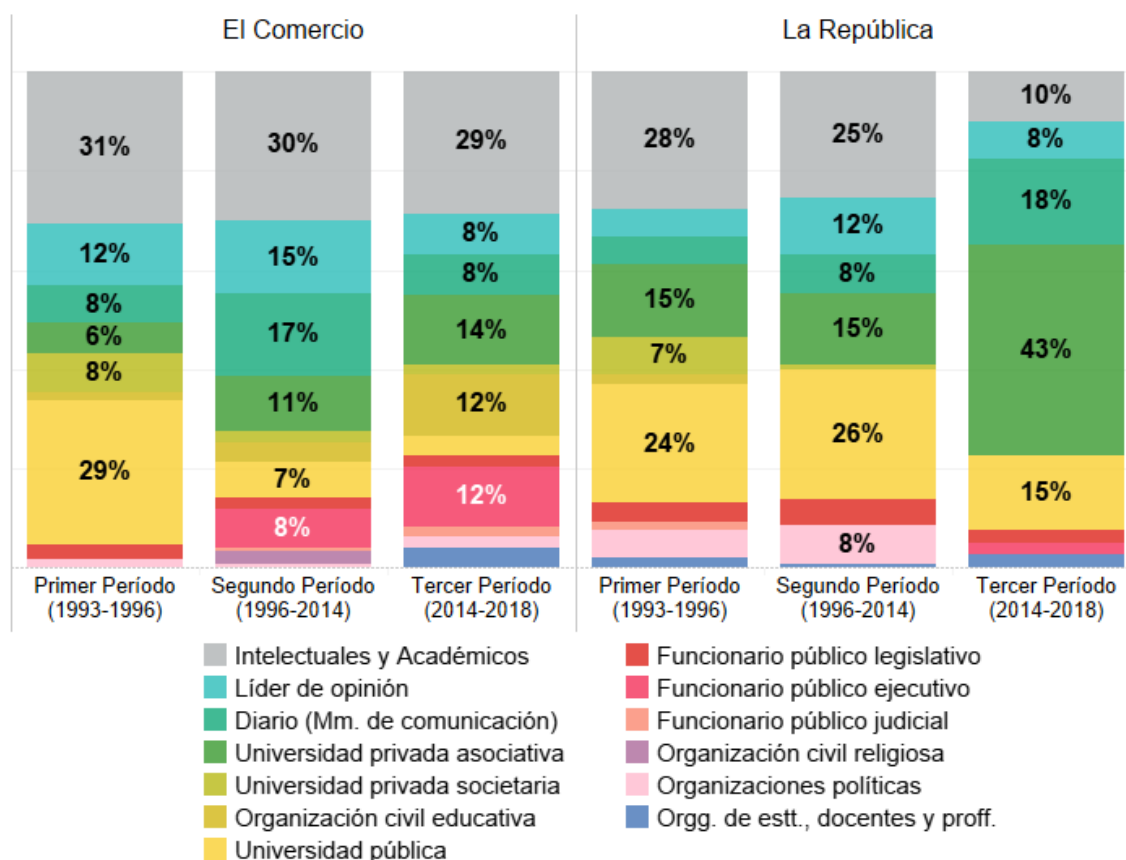
Como muestra el gráfico 14, durante el primer periodo observamos una mayor sincronía entre los agentes que escriben para *El Comercio* y *La República*, si bien este último diario manifiesta una mayor presencia de representantes de la universidad privada asociativa y de grupos políticos. Durante el periodo siguiente, la sincronía se rompe con una mayor participación de funcionarios públicos, líderes de opinión y de las editoriales sobre la problemática universitaria al interior de *El Comercio*, mientras agentes ligados a las organizaciones políticas y las universidades públicas participarán en mayor porcentaje en *La República*. Finalmente, observamos que en el tercer periodo existe una abrumadora presencia de agentes de la universidad privada asociativa y de la universidad pública en *La República*, en contraste con el mayor número de intelectuales y académicos, organizaciones civiles educativas y funcionarios públicos representados en *El Comercio*.

Gráfico 13. Distribución de eventos comunicativos según grupo de interés, por periodos (1993-2018).



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 14. Distribución de eventos comunicativos según grupo de interés y diarios, por periodos (1993-2018)



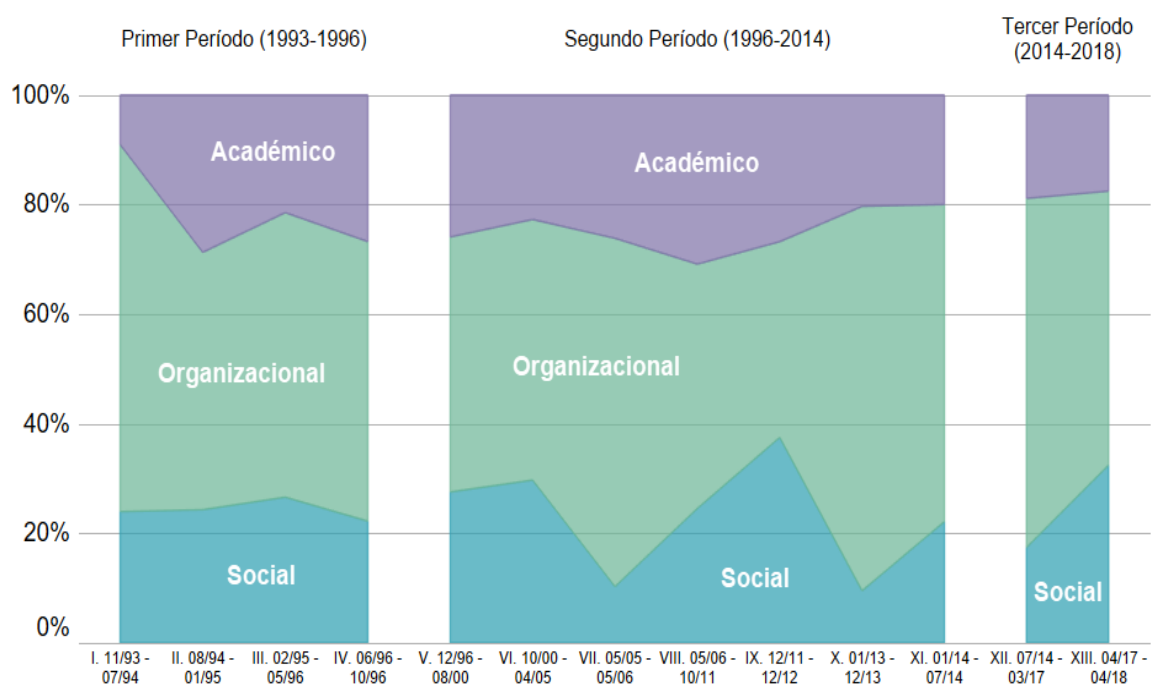
Fuente: Elaboración propia.

6.1.4. Tipos de discurso y *frames* genéricos

En el gráfico 15 observamos que el tipo de discurso identificado con mayor porcentaje es el de tipo *organizacional*, cuya importancia se mantiene en todos los periodos. Su mayor valor porcentual está en el subperiodo X, cuando bordea el 90%, y el menor se halla en el subperiodo IX (cerca de 35%). Podemos demostrar que el tipo *académico* mantiene sus valores entre un 30% y un 17%, disminuyendo lentamente entre los subperiodos II y XIII, con picos en los subperiodos II y VIII. El tipo *social*, por otro lado, se mantiene generalmente por valores menores al 30%, excepto durante los subperiodos IX y XIII. Como sabemos, estos subperiodos son dados a anomalías estadísticas que no hemos intentado corregir. En cambio, los menores valores del tipo *social* se hayan en los periodos VII y X, cuando bordean el 10%.

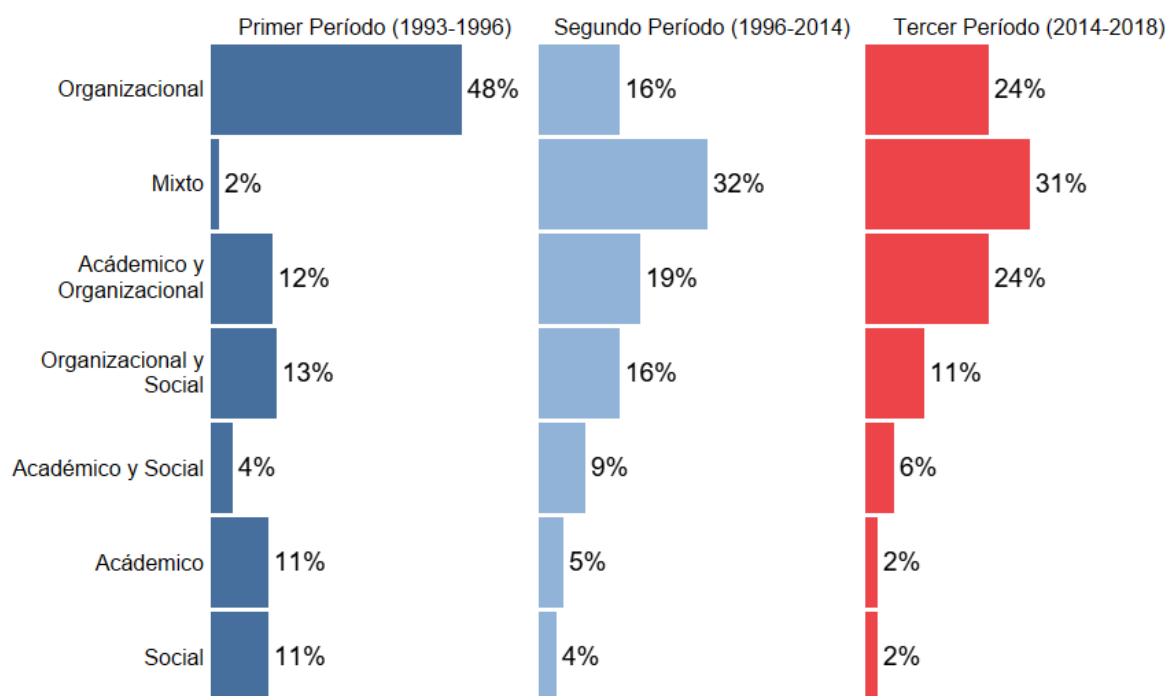
En el gráfico 16 se observa la distribución de los diferentes tipos de discurso y las categorías intermedias, según los argumentos (eventos comunicativos) en cada periodo. Lo primero que observamos es que aquellos que solo tenían proposiciones en el tipo *organizacional*, *académico* o *social*, por separado, durante el primer periodo experimentan una fuerte reducción de al menos la mitad de argumentos durante los dos periodos siguientes. Las clases de argumentos beneficiadas en ambos periodos y de manera similar serán, en primer lugar, aquellas con todos los tipos de discurso (que denominamos *mixtas*), aquellas que contienen solamente intersecciones de proposiciones del tipo *organizacional* con los otros dos, y finalmente la clase que contiene la intersección de proposiciones *académicas* y *sociales* en un mismo argumento, al mismo tiempo.

Gráfico 15. Porcentajes de tipos de discurso según subperiodos (1993-2018)



Fuente: Elaboración propia.

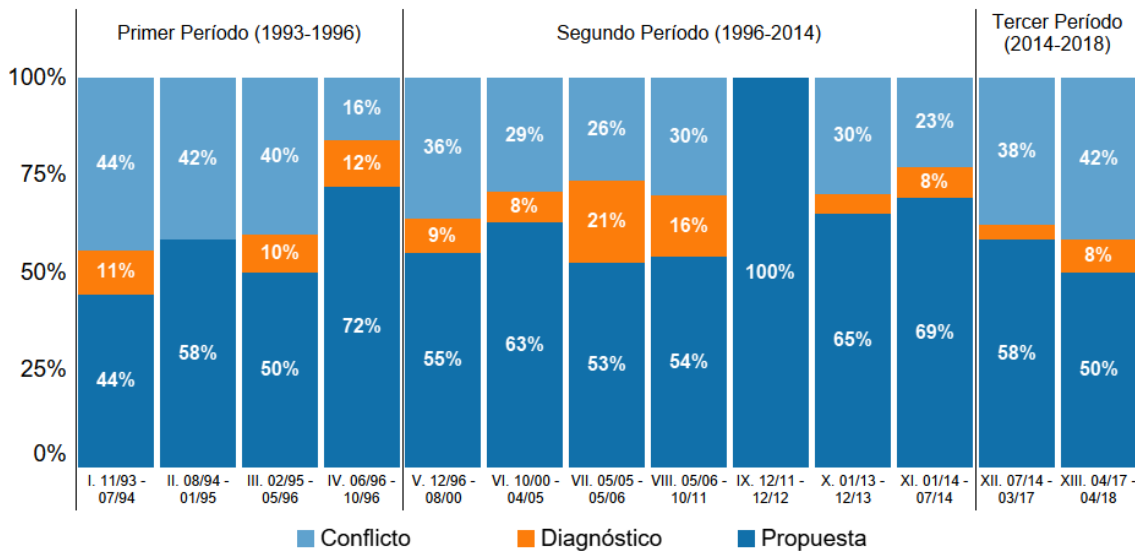
Gráfico 16. Porcentajes de tipos de discursos por argumentos, por periodos (1993-2018)



Fuente: Elaboración propia.

El Gráfico 17 nos muestra que el *frame propuesta* se manifiesta con mayor valor porcentual en los tres periodos, pues en la mayoría de casos es el único *frame* genérico cuyo valor no baja del 50%. Su valor más bajo se halla en el primer periodo, donde, sin embargo, llega a 44% en el primer subperiodo. En los subperiodos III y XIII alcanza exactamente 50%, pero incrementa al 100% en el subperiodo IX, al 72% en el IV y a 69% en el XI. Es decir, sus valores incrementan considerablemente antes de las grandes reformas de la educación superior peruana. El *frame* genérico que le sigue en importancia, *conflicto* (o también *confrontación*) no aumenta más allá del 45%, con altos y bajos en los tres periodos que concuerdan con los altos de *propuesta*. Finalmente, el *frame diagnóstico* se comporta erráticamente, llegando a cerca del 20% en los subperiodos VII y VIII (antes y después de la Ley Sineace), bordeando el 10% en muchos casos, y representando menos del 5% en cuatro subperiodos.

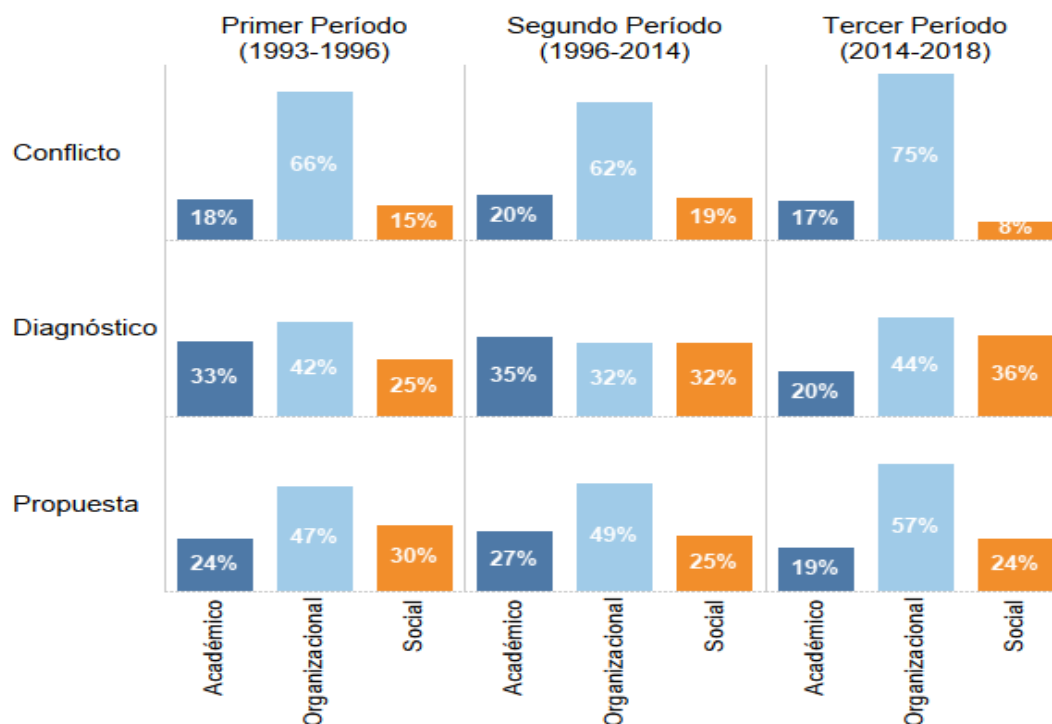
Gráfico 17. Porcentaje de argumentos según *frame* genérico, por periodos y subperiodos (1993-2018)



Fuente: Elaboración propia.

El Gráfico 18 muestra la intersección entre los tipos de discurso y los *frames* denominados genéricos. Vemos que las diferencias, aunque pequeñas entre periodos, indican algunos patrones. Por ejemplo, es posible ver que la relación porcentual entre el tipo *social* y el *frame diagnóstico* (ambos minoritarios) aumenta de 25% a 35% en el tiempo. Vemos también que el *frame diagnóstico* no cuenta con tantas proposiciones *organizacionales* como los otros dos *frames* genéricos, ni incrementará en aquel como lo hacen ellos en el tiempo, y que siempre contiene un mayor número de proposiciones de tipo *académico* que los demás. Además, observamos que el *frame* mayoritario *propuesta* contiene un mayor porcentaje de las proposiciones de los tipos minoritarios *académico* y *social* que el *frame conflictivo*.

Gráfico 18. Distribución de proposiciones según tipos de discurso, por *frame* genérico y periodos (1993-2018)

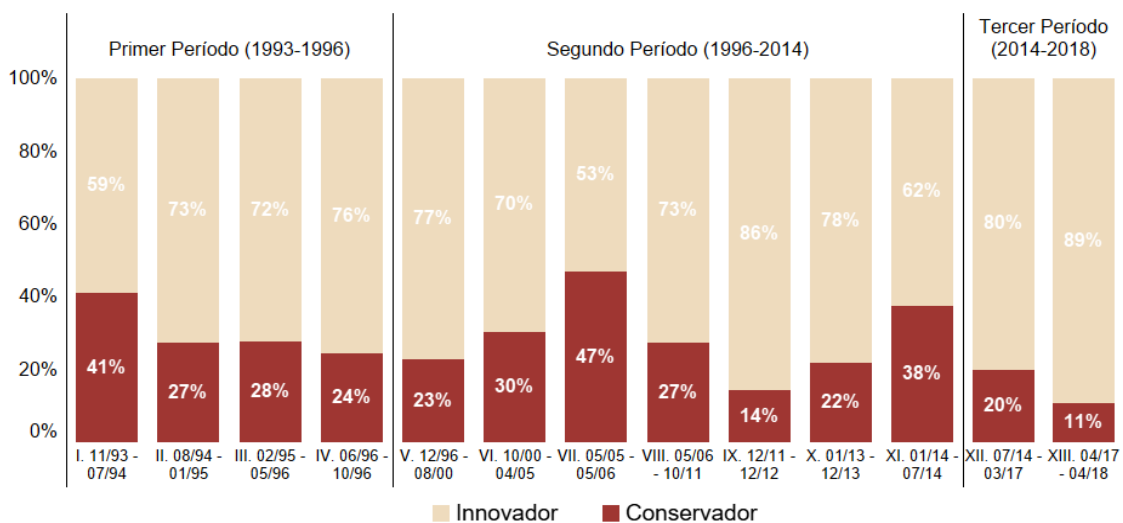


Fuente: Elaboración propia.

6.1.5. Características de los contenidos según *frame* temático actitudinal

En el Gráfico 19 se observa que las proposiciones clasificadas en el *frame innovador* superan a aquellas clasificadas en el *frame conservador* en los tres periodos, manteniéndose siempre sobre el 50%, con un ascenso oscilante en el segundo y tercer periodos. Estas oscilaciones quizá son producto de los errores de la muestra en los periodos IX y XIII, que son los picos del *frame innovador* (más del 85%). En cambio, es posible hallar los valores más altos del *frame conservador* en el subperiodo I, luego de la aprobación de la Constitución de 1993 (41%); en el subperiodo VII, en el debate previo a la ley Sineace (47%); y, finalmente, en el subperiodo XI, previo a la Ley Universitaria (38%).

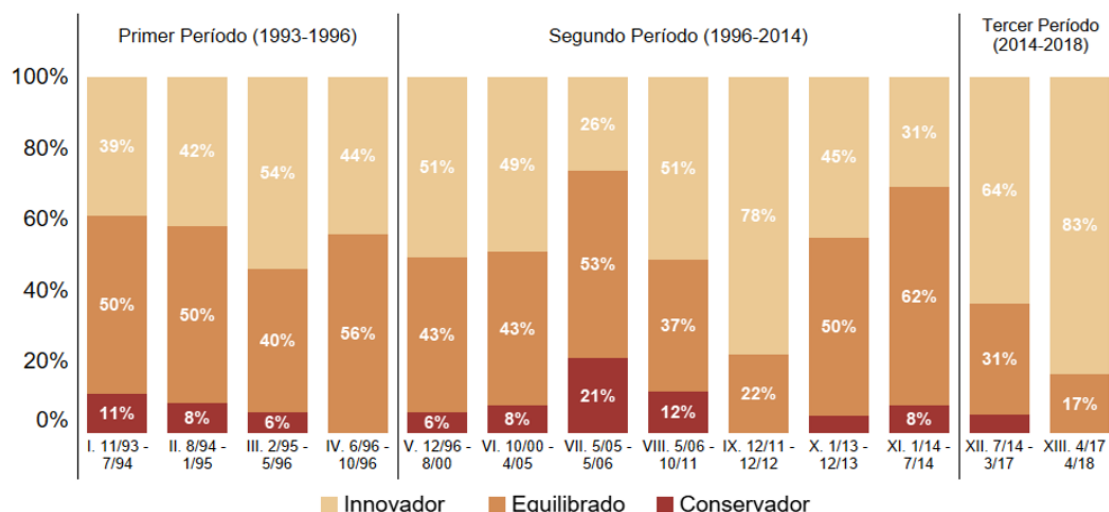
Gráfico 19. Distribución de proposiciones según Frame Temático Actitudinal (Innovador/Conservador), por periodos y Subperiodos (1993-2018)



Fuente: Elaboración propia.

Complementando este gráfico con datos que provienen de los argumentos, el Gráfico 20 nos muestra que la preponderancia del *frame innovador* ha de matizarse con la presencia de muchos argumentos *equilibrados* (esto es, que contenían tanto proposiciones innovadoras como conservadoras, en cierto intervalo de confianza porcentual alrededor del equilibrio perfecto). El *frame equilibrado* llega a superar al *frame innovador* en tres de los cuatro momentos del primer periodo; a excepción de los subperiodos IX y XIII (como dijimos, dados a error), no llega a descender más allá del 30% de los argumentos, y sus picos más altos se encuentran en el subperiodo XI (previo a la reforma de 2014) y en el IV (previo al Decreto Legislativo 882). En contraste, los argumentos con proposiciones ubicadas sobre todo en el *frame conservador* se mantienen por debajo del 12%, exceptuando al subperiodo VII.

Gráfico 20. Distribución de argumentos según *frame* temático actitudinal (innovador/conservador), por periodos y subperiodos (1993-2018)

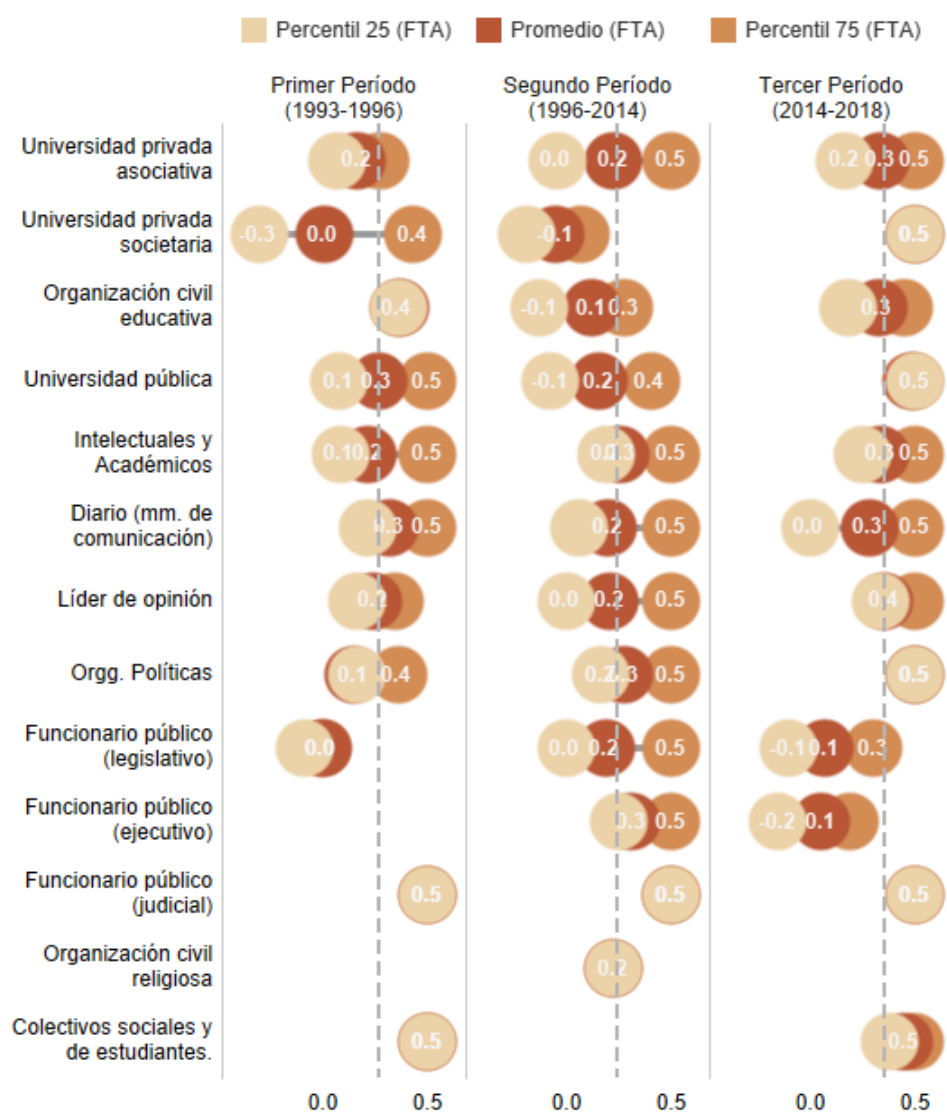


Fuente: Elaboración propia.

Construimos un índice de *frame* temático para cada uno de los agentes en la muestra. Este índice adopta valores mayores o menores dependiendo del balance o peso cada opción de los dos *frames* temáticos (ambos con categorías binarias). Una distribución de cuartiles, a diferencia de la distribución porcentual, nos ofrece una mirada más precisa a las tendencias ideológicas de los grupos de interés. Si observamos que el puntaje máximo, promedio y mínimo del índice de *frame* temático de un grupo de interés se ubica a la “derecha” de una línea de promedio, diríamos que la variación no es mucha, y que por lo tanto dicho grupo tiende “más” a centrarse en una de las opciones del *frame* temático frente a los grupos cuyos agentes optan por distintos *frames* en el tiempo.

Cuando observamos dicha distribución respecto del *frame* temático actitudinal por grupos de interés (Gráfico 21), notamos rápidamente que, en los tres periodos, la mayoría de las posturas circunscriben, cada vez más hacia la derecha, el *frame* genérico innovador. Todos los grupos de interés mayoritarios manifiestan una mayor variabilidad de actitudes en el segundo periodo, lo que se explica por la mayor cantidad de datos. Aun así, los máximos valores por grupo de interés chocan el extremo derecho, no el izquierdo. Esta tendencia, no obstante, es desafiada por la universidad privada societaria en los dos primeros periodos, y también por los funcionarios públicos durante los dos últimos. Por lo demás, los intelectuales y académicos, líderes de opinión y las organizaciones políticas y sociales parecen ser los agentes más actitudinalmente cohesionados en los tres periodos.

Gráfico 21. Promedio y percentiles extremos (mín. y máx.) del índice del Frame Temático Actitudinal (0.5=innovador), por grupos de interés

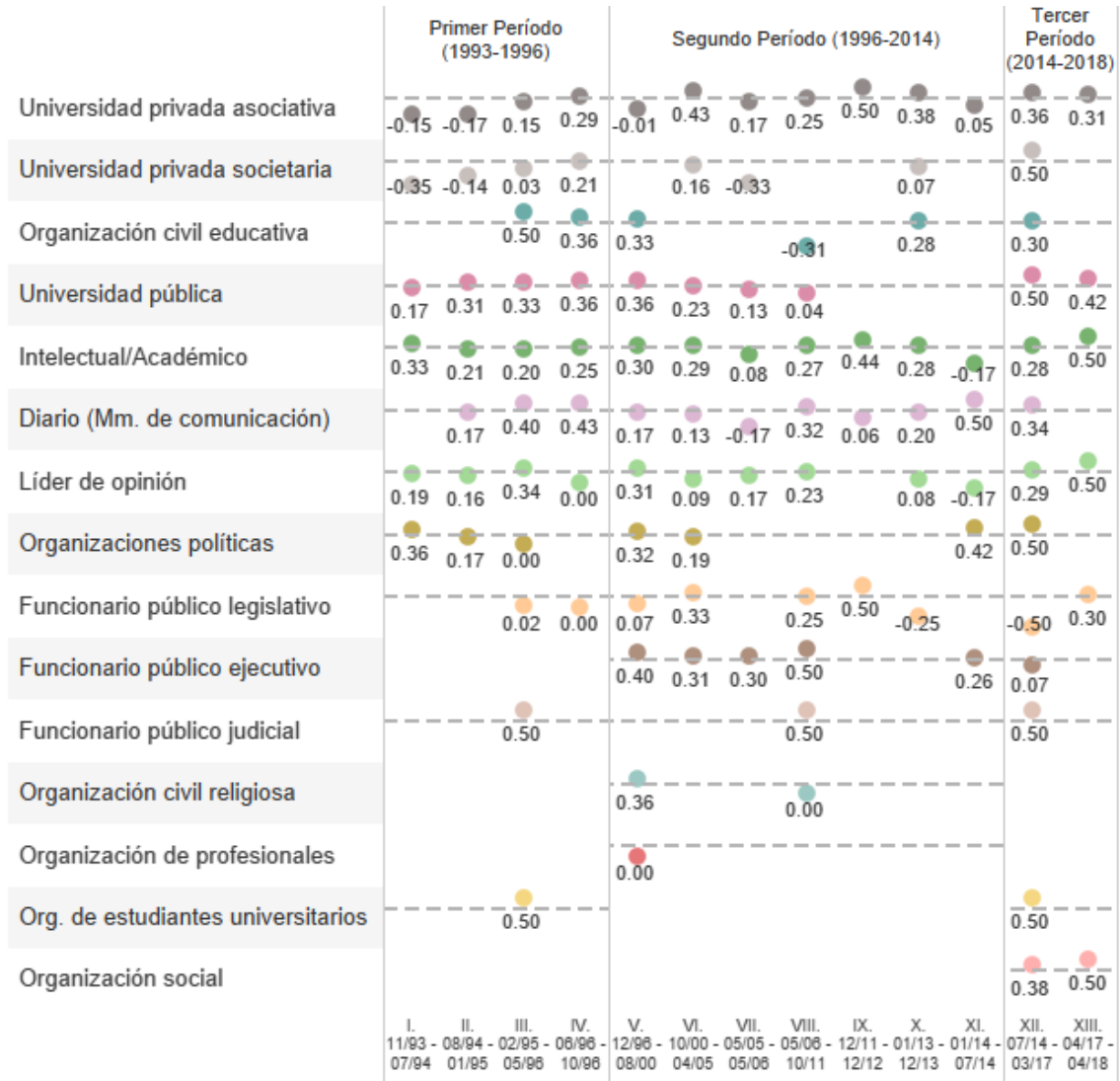


Fuente: Elaboración propia.

Observando los valores promedio del *frame* temático actitudinal por subperiodos (Gráfico 22), descubrimos que las universidades privadas asociativas y societarias, a pesar de la falta de datos en el caso de las segundas, tienden al extremo *innovador* en la medida que se acercan a la actualidad. La universidad pública manifiesta una parábola hacia la mitad del segundo periodo (2011), y vuelve en el tercer periodo como parte del mismo *frame*. Los intelectuales y académicos, los líderes de opinión y las editoriales de los diarios parecen fluctuar en sintonía a través de los años. Todos los agentes mencionados tienen declives al aproximarse al subperiodo VII, previo a la Ley Sineace; y todos hacen lo

mismo (excepto las editoriales) al acercarse al periodo XI, previo a la reforma universitaria. Por lo demás, las fluctuaciones de funcionarios públicos legislativos en la prensa son irregulares y tienden al *frame conservador*, en oposición a los funcionarios públicos ejecutivos, organizaciones políticas y sociales.

Gráfico 22. Índice de *frame* temático actitudinal (-0.5=Conservador; 0.5=Innovador), según grupos de interés, por periodos y subperiodos

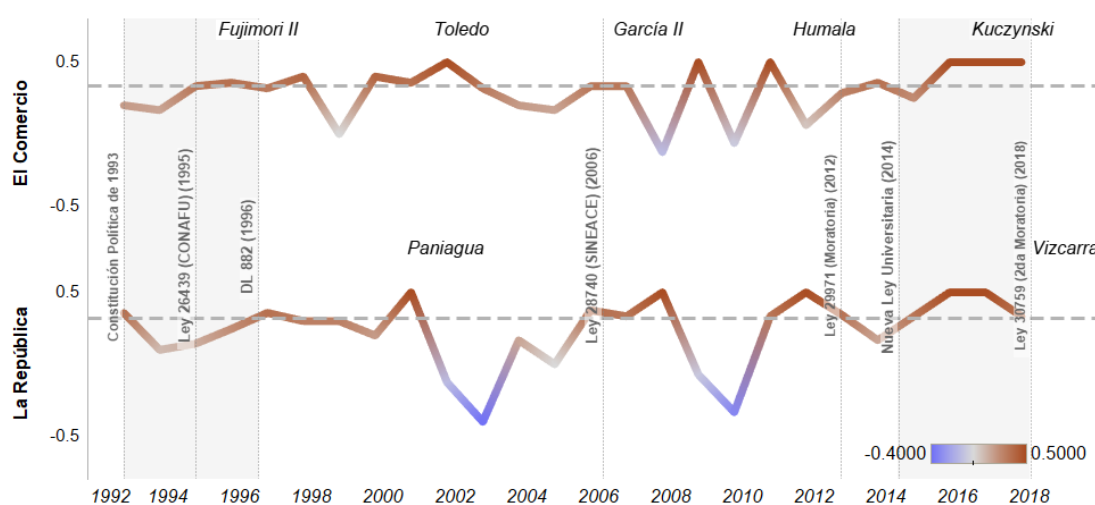


Fuente: Elaboración propia.

En el gráfico 23 resume estas tendencias en términos de diarios por año. Notamos que, históricamente, el retorno al *frame innovador* es constante en ambos diarios analizados. En el primer periodo, la inclinación de ambos diarios, antes de la promulgación de la Ley Conafu, fue *conservadora* y luego *liberal*, después del Decreto Legislativo 882. Las

mayores diferencias se presentan en el segundo periodo. También notamos que *La República* manifiesta cambios más fuertes de actitud hacia el *frame conservador* en contraste con *El Comercio*, especialmente en el espacio de tiempo correspondiente a los subperiodos VI y VIII. Además, a finales del tercer periodo, *La República* disminuyó ligeramente hacia el conservadurismo y *El Comercio* se mantuvo en el promedio a finales de ese año.

Gráfico 23. Medianas por año del *frame* temático actitudinal (café: innovador; azul: conservador) según los argumentos en *El Comercio* y *La República* (1993-2018)

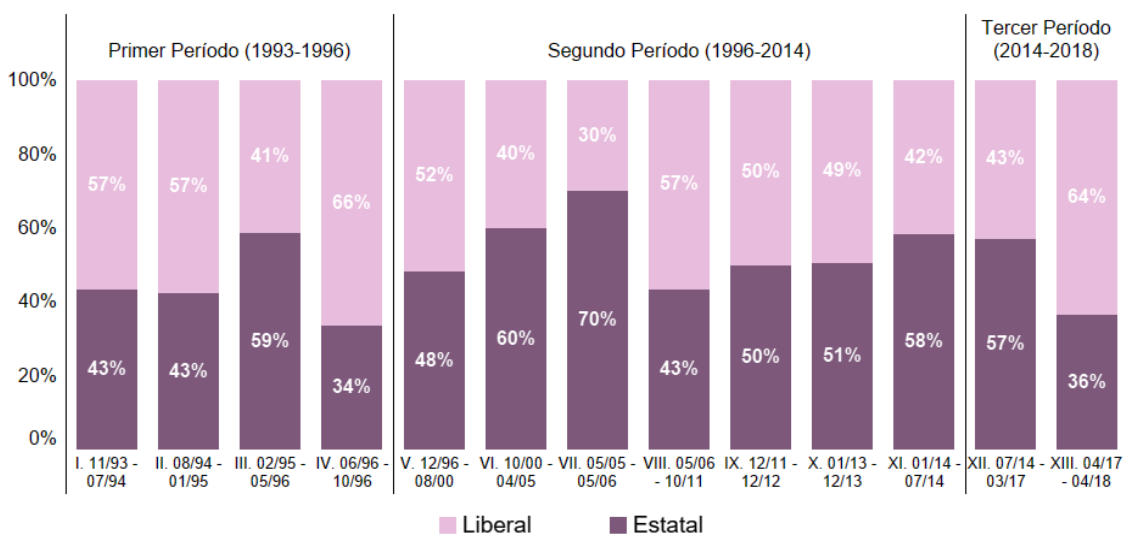


Fuente: Elaboración propia.

6.1.6. Características de los contenidos según *frame* temático posicional

En relación con el *frame* temático posicional, según el Gráfico 24, observamos que la mayor parte de los valores del *frame liberal* se ubican alrededor del 50%. Vemos que en el primer periodo hubo una fuerte variación de 41% a 66% de este *frame* entre los subperiodos III y IV. Luego del Decreto Legislativo 882 se observa un constante incremento del *frame estatista* hasta el subperiodo VII (30%). Una vez publicada la Ley Sineace se observa un aumento repentino del *frame liberal* (57%), que oscilará entre el 40% y el 60% a medida que nos aproximamos a la actualidad, y disminuyendo al acercarse a la reforma de 2014.

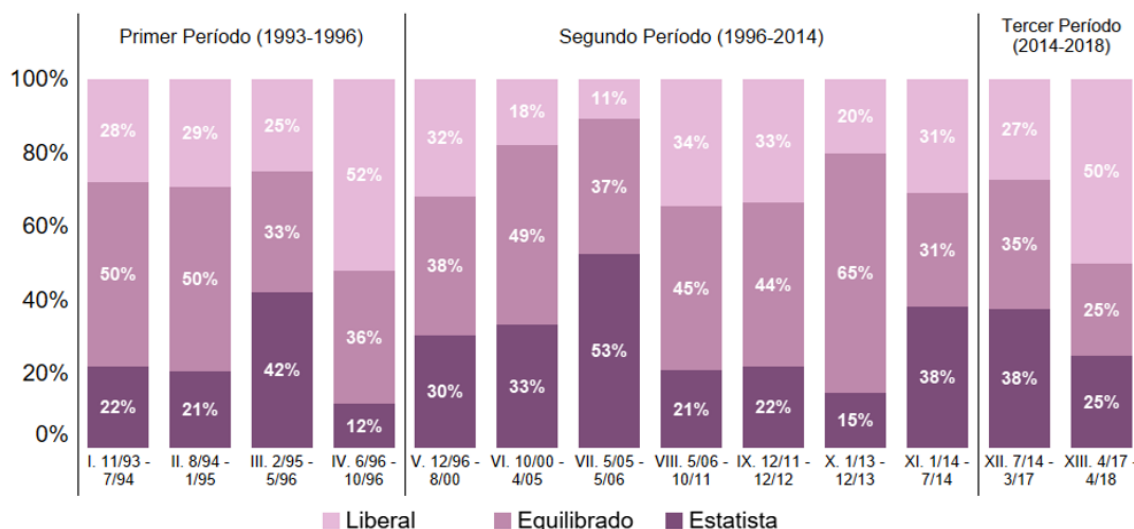
Gráfico 24. Distribución de proposiciones según *frame* temático posicional (liberal/estatista), por periodos y subperiodos (1993-2018)



Fuente: Elaboración propia.

El gráfico 25 revela con claridad la importancia del *frame estatista* en el subperíodo III, VII y XI, y del *liberal* en el IV y XIII. Observamos que los incrementos del *frame liberal* en el gráfico anterior dependen en gran medida de las fluctuaciones del *frame equilibrado*, cuya mayor importancia es alcanzada en los dos primeros subperiodos y en el subperíodo X. Este *frame* es, en realidad, el más importante de todos. Finalmente, es interesante notar que los tres *frames* mencionados (*estatista*, *equilibrado* y *liberal*) se distribuyen en tercios casi parejos en los periodos V (luego del Decreto Legislativo 882), XI y XII (antes y después de la reforma universitaria).

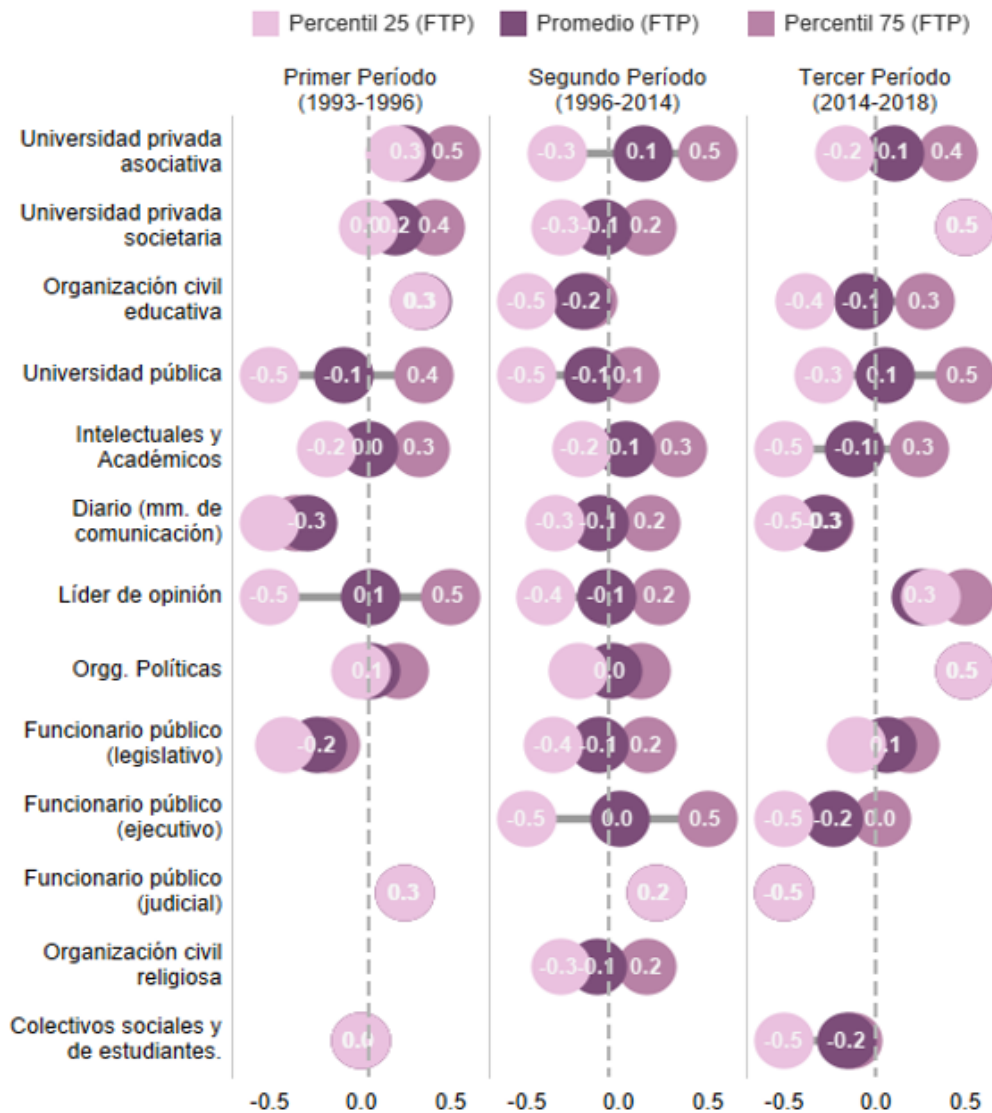
Gráfico 25. Distribución de argumentos según *frame* temático posicional (liberal/estatista), por periodos y subperiodos (1993-2018)



Fuente: Elaboración propia.

Utilicemos una vez más los índices de *frame* temático creados para especificar nuestro análisis. Observando las relaciones entre los grupos de interés y el *frame* temático posicional (gráfico 26), observamos que los promedios en cada periodo se aproximan al 0 exacto (en otras palabras, que los argumentos contienen casi el mismo número de proposiciones *liberales* y *estatistas*). Como en el caso del Gráfico 26, debemos advertir que las posturas se aproximan al promedio en la medida en que aumenta la población (esto es, en el segundo periodo). Aun así, el único grupo de interés ligado en promedio al *frame liberal* en los tres periodos parece ser la universidad privada asociativa. La universidad pública, los líderes de opinión y funcionarios públicos manifiestan mayor variabilidad. En adición, en el primer periodo observamos que todo el sector educativo privado tiende al liberalismo; una cohesión que se rompe en el segundo periodo y acerca a universidades privadas societarias y organizaciones civiles educativas al *frame estatista*, en paralelo a las universidades públicas. Durante el tercer periodo esta tendencia mengua un poco, y se observa a líderes de opinión y organizaciones políticas adoptar posturas *liberales* en oposición a los funcionarios públicos, organizaciones sociales y diarios.

Gráfico 26. Promedios y percentiles extremos (mínimo y máximo) del índice del *frame* temático posicional (0.5=liberal), por grupos de interés.

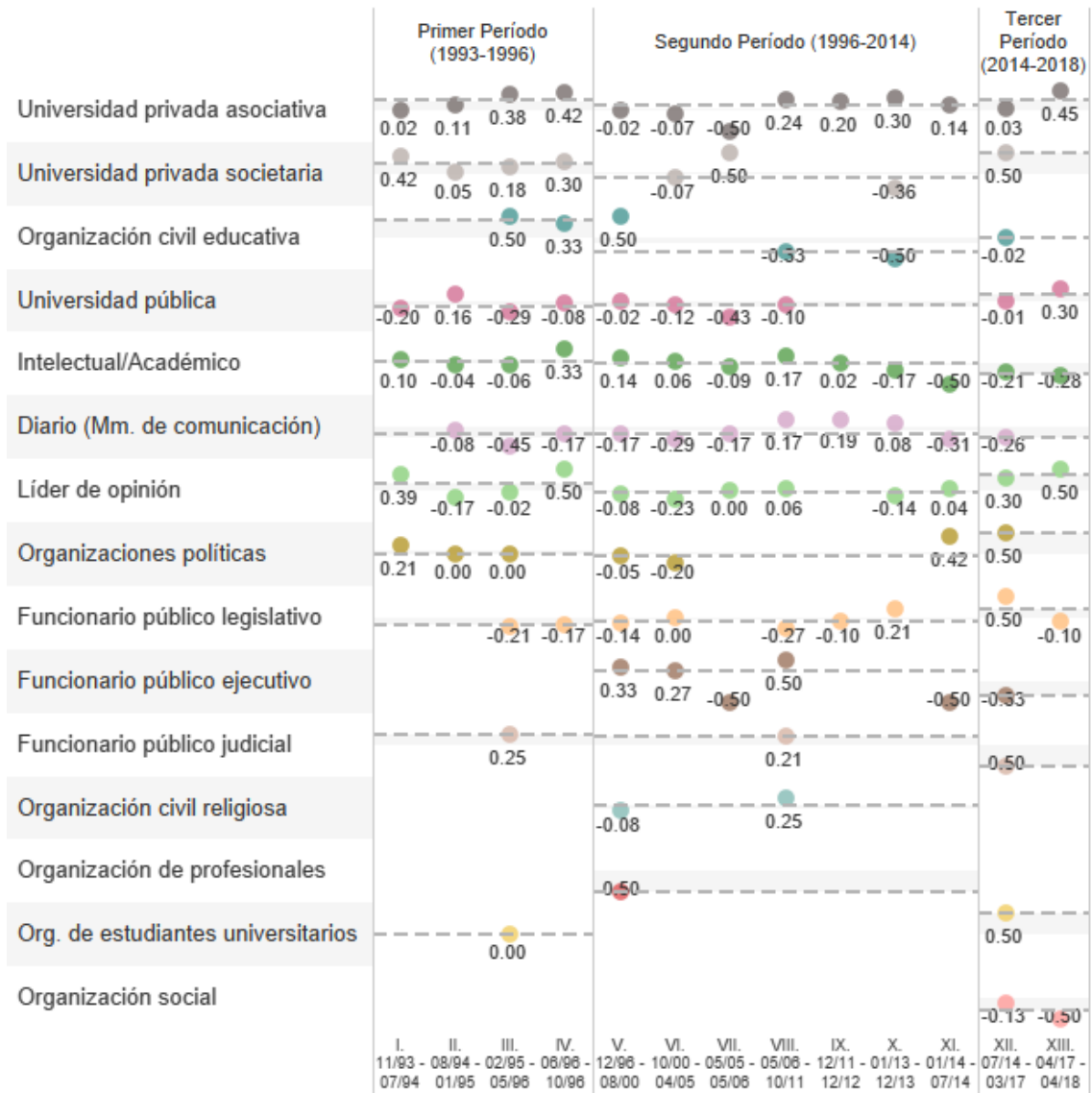


Fuente: Elaboración propia.

A través de los subperiodos (Gráfico 27) observamos que hay una gran variabilidad en las posturas de los agentes. Las voces que forman parte de los grupos de interés de la universidad privada asociativa van a cambiar de una posición progresivamente *liberal* a una cada vez más estatista entre los subperiodos V y VII, para retomar la tendencia liberal durante varios años, excepto antes y después de la Nueva Ley Universitaria. Resulta muy interesante percibir que la universidad privada societaria y las organizaciones civiles educativas se mueven en una tendencia casi opuesta, si no fuese por la falta de datos que no permite sacar conclusiones aceleradas, excepto por el subperiodo XII. La universidad pública concuerda con una ligera tendencia hacia el *estatismo*, excepto en el subperiodo

XIII, y una conducta muy parecida manifiestan los intelectuales y académicos, con una ligera conducta *liberal*. Los diarios y líderes de opinión concuerdan en gran medida con los grupos anteriores, pero difieren de manera extrema alrededor del Decreto Legislativo 882 y la Nueva Ley Universitaria.

Gráfico 27. Índice de *frame* temático posicional (-0.5=estatista; 0.5=liberal), según grupos de interés, por períodos y subperíodos

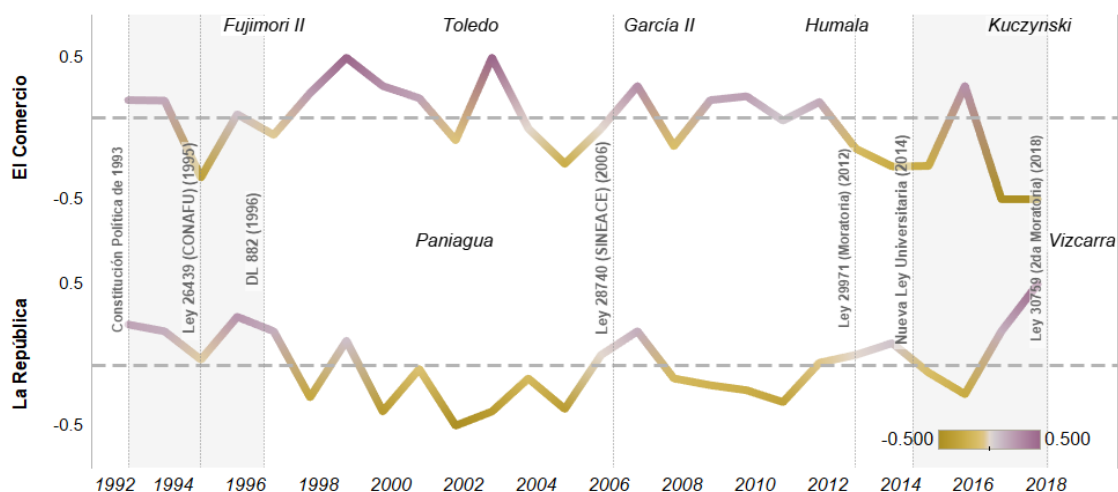


Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, en el Gráfico 28 observamos una fuertísima oposición entre los eventos comunicativos publicados en *La República* y aquellos de *El Comercio*. En el Primer Período, se observa que *El Comercio* fue, hasta cierto punto, predominantemente *estatista*, y *La República*, *liberal*. Esto cambiará radicalmente durante el segundo periodo,

excepto por el periodo luego de la aprobación de la Ley Sineace, cuando ambos diarios coinciden en una postura liberal. Sin embargo, esto no se sostiene, y desde 2008 se observa que, mientras en *El Comercio* se imprime una posición *estatista*, *La República* se inclina por una *liberal* hasta la llegada de la Nueva Ley Universitaria. En el tercer periodo, las posturas se invierten: los agentes en *El Comercio*, sobre la universidad, se manifiestan claramente *liberales*, y los de *La República* más *estatistas*. Finalmente, las posturas se invertirán radicalmente una vez más entre 2016-2018.

Gráfico 28. Medianas por año del índice de *frame* temático posicional (púrpura: liberal; dorado: estatista) según los argumentos en *El Comercio* y *La República* (1993-2018).

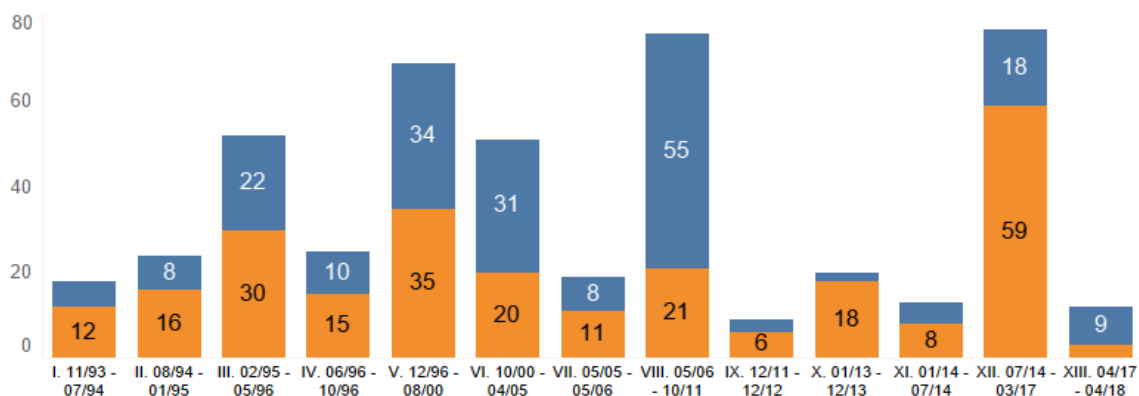


Fuente: Elaboración propia.

6.1.7. Características adicionales de los eventos comunicativos

El Gráfico 29 expresa que los eventos comunicativos que hacen directa referencia a las reformas legales de la universidad alcanzan en promedio valores mayores a aquellos que se refieren a problemas de tipo general como: gestión, calidad, y otros. Sin embargo, en el segundo periodo esto varía. La cantidad relativa de estos eventos comunicativos fue menor en pocos subperiodos, en específico, el V (casi igual) y VI, VIII (antes y después del subperiodo previo a la Ley Sineace) y XIII. Los mayores aumentos se dan en los subperiodos X y XII, ya que el interés por hablar de las reformas legales prevalece antes y después de la Nueva Ley Universitaria.

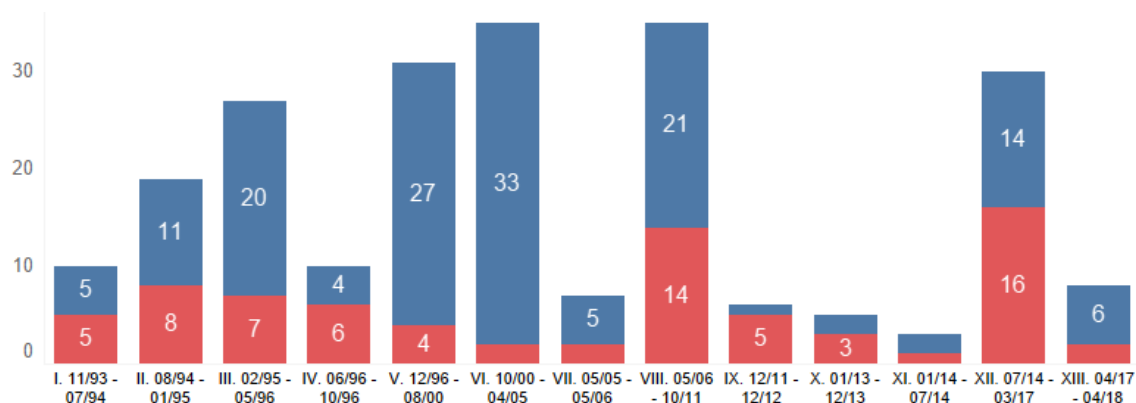
Gráfico 29. Número de eventos comunicativos de tipo general (azul) y eventos comunicativos sobre Reformas legales (naranja) de la problemática universitaria.



Fuente: Elaboración propia.

De manera similar, según el Gráfico 30 y a través de los años, el número de eventos comunicativos que en mayor medida tratan sobre la universidad pública es mayor que el de los que hacen referencia a la universidad privada (asociativa o societaria). La referencia a esta última supera a la pública en los subperiodos, I, IV (previo al cambio legal de 1996), X y XII (antes y después de la Nueva Ley Universitaria), y disminuye considerablemente en los periodos VI y XIII. Cabe destacar que a estos números no se suman las fluctuaciones de aquellos eventos comunicativos que tratan sobre el sistema universitario en general.

Gráfico 30. Número de eventos comunicativos sobre la universidad pública (azul) y privada (rojo), por subperiodos



Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO 7. Identificación de los principales discursos que conforman la problemática a resolver en la universidad planteados por la prensa escrita del país por periodo

7.1. Durante el primer periodo (1993-1996)

Para este punto se trabajaron los 5 principales discursos clasificados así por la mayor cantidad de proposiciones encontradas en el análisis previo. Estos discursos fueron: modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia, autonomía universitaria; calidad académica; gestión de la universidad; y gobernanza y regulación.

7.1.1. Modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia

En el primer periodo de estudio, el discurso principal fue el que se denominó «Modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia», el cual apareció en un total de 99 proposiciones, 11,1% del total, de este periodo.

En general, las temáticas que más se abordaron aquí guardan relación con el desarrollo del país y la sociedad, es decir, con el rol que asume la universidad para generar un cambio como parte del entramado social del cual hace parte y la responsabilidad que tiene frente al contexto político y social de la época.

Las primeras características que destacar son las formas en la que los diarios vinculan la labor de la universidad con la sociedad. Así, los diarios refieren que las universidades influyen en la sociedad cuando forman profesionales que cubrirán los puestos de trabajo del campo laboral peruano, cuando realizan investigaciones sobre las prioridades del país o del escenario local, cuando participan en política y cuando generan vínculos con la empresa privada:

El contexto político en el cual se ubica este primer análisis, no obstante, perjudicó el desarrollo de las universidades para cumplir estas misiones. Como destaca *El Comercio*, «La sociedad percibe que no existen objetivos claros de la universidad que la vinculen

con el desarrollo de las instituciones, de las empresas y el país» (*El Comercio*, 22 de setiembre de 1995) y esto se debería, justamente, a la crisis que perjudica el desarrollo adecuado de la educación superior universitaria:

«Los cambios sociales, económicos y políticos ocurridos en los últimos 25 años en nuestro país la han convertido en lo que es ahora: un rostro pintado, un caos administrativo, una fácil prebenda de vetustas cúpulas políticas y una universidad donde se ha desterrado la tesis de investigación y el estímulo y reconocimiento a la competencia académica de sus alumnos y docentes» (*La República*, 4 de julio de 1994).

El Comercio, por su parte, no niega la realidad caótica de la universidad, sino que pone énfasis en la lucha de las universidades por seguir generando cambios sociales y políticos. Para *La República* la solución parte por un impulso económico que otorgue el Estado, el cual permita que la universidad «contribuya en forma eficaz al progreso espiritual y material de la nación y de la humanidad toda (*El Comercio*, 20 de noviembre de 1995) con la finalidad de «mantener la sintonía con los sucesos y las necesidades cotidianas que plantean las diversas instancias políticas, sociales, económicas, entre otras» (*El Comercio*, 15 de octubre de 1995).

Cuando se señala de manera específica a universidades nacionales que deben generar el cambio social, la mayor parte de los casos citan a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. De ella, se destaca que «debe haber formado varias centenas de miles de profesionales, los cuales pasaron a incorporarse al aparato productivo del país, servicios de salud, docencia de escuelas, colegios y universidades, abogacía, trabajo en laboratorios, al ejercicio del periodismo, etcétera» (*El Comercio*, 28 de junio de 1995).

Respecto del discurso que hablamos, los diarios analizados resaltan que la UNMSM desde su formación en 1551 y su progreso en el periodo virreinal y republicano, estuvo relacionada con la trascendencia social: «terminó el periodo virreinal en la Universidad de San Marcos y dio paso a una universidad moderna, con estructura federativa por tener las facultades» (*El Comercio*, 28 de junio de 1995).

Tras ese periodo, el rol social de esta universidad se vio opacado en el siglo XX, sobre todo por el contexto del surgimiento del PCP—SL y las intervenciones que se realizaron en la ciudad universidad de esta casa de estudios. El contexto político—social de la Decana de América implica, así, una suspensión de la vinculación entre la universidad y la sociedad, un retraso que debe cambiarse.

La República señala así que la UNMSM debe «recuperar» su «dignidad [...] [su] capacidad de decisión, de gobierno propio, con eficacia, comprometernos en nuestras soluciones y estimular la inteligencia de nuestros alumnos y profesores» (*La República*, 4 de julio de 1994); y agrega que esta universidad debe tener como fin ser «el centro de la crítica, la tolerancia [...] única forma de emprender la transformación que requiere para enfrentar con éxito los retos del próximo milenio» (*La República*, 20 de setiembre de 1996).

La forma en la que *La República* habla de la UNMSM vincula más el aspecto de las personas y la sociedad con la universidad. Así, por ejemplo, Rosina Valcárcel en *La República* recuerda su época como estudiante de San Marcos para reconocer que desde entonces había una vinculación entre el estudiantado y la sociedad: «un heterogéneo grupo de cachimbos sanmarquinos decidimos estudiar y cuestionar la realidad nacional, en el afán de darles un sentido a nuestras vidas y así contribuir un poco a transformar el Perú para beneficio de los oprimidos» (*La República*, 24 de febrero de 1996).

Es importante enfatizar que existen dos formas de vincular las ideas sobre el discurso estudiado respecto de las universidades nacionales y las privadas: mientras se destaca una mayor presencia de las primeras en relación con este discurso y con características más cercanas a una vinculación netamente social de estas casas de estudios, se sobre entiende que el rol de las privadas estaría más relacionado con otros espacios.

Esta forma de polarizar a las universidades nacionales frente a las privadas responde al encuadramiento ideológico que Van Dijk propone: cuando el agente se siente más cercano una posición, a una identidad de nosotros, resalta más los comentarios positivos acerca de sí mismo, mientras oculta sus aspectos negativos; y esto ocurre de forma inversa para aquellos a los cuales se identifica como los «otros», en quienes se oculta sus aspectos positivos para resaltar solo los negativos.

Por ejemplo, *El Comercio* indica que las universidades estatales tienen como fin el desarrollo del país y, en ese sentido, «son indispensables para alcanzar el bien común nacional, mediante el desarrollo del país y el bienestar de sus habitantes» (*El Comercio*, 18 de mayo de 1994).

Se evidencia que existe una diferencia respecto del cambio que propician las universidades nacionales respecto de las privadas: si el cambio está más relacionado con una renovación social, con poblaciones, se determina de manera explícita que la universidad nacional tiene una participación mayor. Sin embargo, cuando se habla de cambios en el sector empresarial o en temas ligados a economía, se evita hablar de ellos o se destaca levemente a las universidades privadas.

Así, se demuestra la existencia de una estrategia de ocultamiento de las acciones sobre modernización de la universidad, rol social y pertinencia para el caso de las universidades privadas, lo cual no implica necesariamente que estas no generen cambios en el espacio social, sino que los diarios no buscaron catalogar sus acciones en relación con este discurso o solo lo hicieron de forma general.

Ahora bien, otras universidades nacionales que se resaltaron fueron, por ejemplo, la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga (Ayacucho), de la cual se dice que «reinició su labor impulsora de la ciencia, la tecnología y la cultura, superando el periodo de violencia y barbarie a la que fue impuesta» (*El Comercio*, 13 de diciembre de 1994), así como se afirma que «se fundó para combatir la suma pobreza de la tierra» (*La República*, 3 de julio de 1995).

En el caso de las universidades privadas asociadas al discurso que se analiza en este punto, es importante referenciar lo que se dice respecto de la UPC. En ella, *El Comercio* destaca su innovación acorde a los cambios tecnológicos para lo cual se señala que la UPC emplea la computación de manera innovadora «en el área de la didáctica» (*El Comercio*, 20 de noviembre de 1994), lo cual complementa la formación de sus profesionales, en quienes se observa su «preparación [como] líderes sociales capaces de servir con eficacia y desinterés a la comunidad» (*El Comercio*, 20 de noviembre de 1994).

7.1.2. El discurso de autonomía universitaria

El discurso de autonomía universitaria es el segundo discurso con más apariciones en este periodo: fue encontrado en 91 proposiciones, 10,2% del total.

A referirse a la autonomía universitaria es preciso referenciar algunas ideas previas. La autonomía universitaria tiene su antecedente directo en la Reforma de Córdoba (Argentina) en 1918, en cuyo primer punto se exigía la «autonomía universitaria, en sus aspectos académico, docente, administrativo y económico» (Ramírez, 2003: 65).

La autonomía universitaria, en el contexto peruano, tuvo un desarrollo importante a partir de 1920 cuando Augusto B. Leguía decreta la cátedra libre y el cogobierno en las universidades en la Ley Orgánica de Enseñanza (1920). Sobre este punto, Mariátegui destaca que en esta etapa la promulgación de la ley fue aceptada:

«De un lado, los profesores se mostraron dispuestos a la actuación solícita de un programa progresista, renunciando, en todo caso, a propósitos reaccionarios. De otro lado, los estudiantes se declararon prontos a una experiencia colaboracionista que a muchos les parecía indispensable para la defensa de la autonomía y aún de la subsistencia de la universidad» (1928: 86)

En 1983 se promulga la Ley 23733 durante el gobierno de Fernando Belaúnde (1980-1985) en la cual se ratifica la autonomía universitaria como principio de las entidades educativas superiores universitarias.

Sin embargo, en el contexto de fines de los 80 e inicios de los 90, durante los gobiernos de Alan García y Alberto Fujimori, las intervenciones y, en algunos casos, militares, eran comunes en el recinto universitario. La CVR (2001) destaca que a partir de 1987 la policía ingresaba a la UNMSM y que es a partir de ello que la idea de la autonomía universitaria entra en debate, sobre todo por la ruptura de este pacto propio de la universidad:

«En la madrugada del 13 de febrero de 1987, las fuerzas policiales intervienen la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. En la intervención muere un

trabajador no docente sanmarquino, detienen a un gran número de estudiantes. Pese a la magnitud del operativo, sus logros concretos no son significativos. Sin embargo, dicha intervención marcó el fin de una manera de entender la autonomía universitaria. En adelante las fuerzas policiales penetrarían en la universidad en sucesivas ocasiones [...] Entre 1987 y 1989, se producirán sucesivas incursiones policiales al campus universitario, las cuales generalmente terminarán con la detención masiva de estudiantes, en especial residentes de la vivienda universitaria. Estas sucesivas intervenciones policiales, no tendrán ningún efecto positivo en relación a la detención de elementos subversivos» (p. 643).

El gobierno de Alberto Fujimori (1990-2000) interviene militarmente, a partir de 1991, un conjunto de universidades: la UNMSM, la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, la Universidad Nacional de Ingeniería, y la Universidad Nacional del Callao, entre otras. Uno de los argumentos utilizados era que la autonomía universitaria había sido violentada por los miembros del Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso en la universidad (*El Comercio*, 2016; CVR, 2001).

Según Fujimori, la intervención militar respondía al deseo de ordenar la universidad: «orden es lo que queremos hacer, sin violar esa autonomía universitaria, poner orden, ya es hora de que en la universidad haya orden» (Roemi, 2008).

Dos leyes que permitían la intervención de comisiones reorganizadoras en algunas universidades peruanas son promulgadas en 1994 y 1995: el 27 de mayo de 1994 se promulga la Ley 26313 que declara en reorganización la Universidad San Martín de Porres (universidad privada asociativa) y el 25 de mayo de 1995 se amplía el proceso de reorganización mediante una comisión reorganizadora en la UNMSM y La Cantuta.

Los diarios evidenciaron dos posiciones: por un lado, se presentaron textos en los cuales se destacaba que ratificar legalmente la intervención carecía de un argumento social que sea respaldado por la población y, además, el contexto no ameritaba tal acción. Se decía entonces que la intervención carecía de veracidad cuando se argumentaba con el «pretexto de actos terroristas y otros problemas internos (*La República*, 24 de febrero de 1996)»

puesto que esto «resulta totalmente desmentido por la realidad de los hechos» (*El Comercio*, 18 de junio de 1995).

El Comercio destaca en sus páginas el «Profundo malestar ha causado en la opinión pública la intervención a las universidades La Cantuta y San Marcos, dispuesta por el gobierno en apresurada aplicación de la Ley N° 26457» (*El Comercio*, 27 de mayo de 1995), mientras Mario Pascos, docente de la PUCP, resalta que la Ley 26313 es «inconstitucional al violar la autonomía universitaria» (*El Comercio*, 5 de mayo de 1994)

Por otro lado, algunos defendieron la posición intervencionista tanto en *La República* como en *El Comercio*. Hugo Bellido indicaba que no existía violación a la autonomía universitaria porque «los que intervienen no son personas extrañas o ajenas a esta casa (sic)» (*La República*, 8 de junio de 1994), en ese sentido, el Estado podía intervenir la universidad ya que no renuncia a su «rol de controlador» (*El Comercio*, 14 de agosto de 1996), como cita Anastasio Vega Ascencio.

En estas posiciones a favor es importante notar, además, que para algunos líderes de opinión la intervención no era solo del Estado, sino que de manera interna la universidad ya no era autónoma en el sentido pleno: «Las sicilianas «argollas» entornilladas a la universidad, han distorsionado totalmente el sentido de su autonomía; y la entienden como captura de los órganos de gobierno a cualquier precio, para carpetear y decidir en su propio beneficio, inclusive, que 2+2 es 20.» (*La República*, 19 de octubre de 1995)

El caso de la intervención en la UNMSM es el de mayor relevancia en este contexto: se evidencia una mayor cantidad de proposiciones referidas a la autonomía universitaria a partir de la comisión reorganizadora que entraba a esta casa de estudios.

El Comercio caracteriza a la Comisión Reorganizadora indicando que fueron «designadas «a dedo» por el Presidente, que sustituye las autoridades elegidas». A su vez, Rodrigo Montoya, docente, se expresa a favor de la autonomía universitaria de la Decana de América al mencionar «Defiendo la institucionalidad de San Marcos como parte de la institucionalidad de mi país» (*La República*, 31 de mayo de 1995), al igual que Edgard Rivera Martínez, docente sanmarquino, quien refrendaba que «San Marcos debe luchar

con las armas de la razón, la persuasión y la justicia, sin caer en el juego de las provocaciones para recobrar su autonomía» (*La República*, 7 de junio de 1995).

La oposición a la intervención en las universidades es una posición compartida por *El Comercio* y *La República*, lo cual evidencia una posición mayoritaria de la opinión pública que se evidencia en ambos medios de comunicación. Esta posición era contraria, en todo sentido, a la formación de una comisión que intervenía en los recintos universitarios de manera legal, puesto que la intervención militar ya estaba en su cuarto año aproximadamente.

Los medios consideraban así que estas leyes «viola[n] la autonomía universitaria» (*La República*, 11 de julio de 1995) porque «permite que un órgano extraño ejerza atribuciones que la competen exclusivamente a ella» (*La República*, 02 de junio de 1995).

El contexto de la intervención permite además notar algunas ideas básicas acerca del significado de la autonomía universitaria en esta época. La pregunta no solo debe responderse desde la posición de si es posible la entrada en el territorio universitario de militares o comisiones reorganizadoras, sino incluye la autonomía en términos académicos, organizacionales, sociales y políticos.

Un primer subtema para destacar es el cogobierno de las universidades. Los impulsores de la reforma de Córdova (1919) consideraban que el gobierno de la universidad debía de contar no solo con los profesores, sino que tanto los estudiantes como los egresados, debían ser agentes activos en las cuestiones relacionadas a la universidad: ««Uno de los postulados de la Reforma Universitaria, que ayudó a cambiar todo lo anterior, es la intervención de los estudiantes en el gobierno de la universidad; cuya conquista significaba darle el carácter democrático al gobierno universitario» (Giles, 2004: 72)

En el contexto peruano, es importante notar que durante el gobierno de Juan Velasco Alvarado se «intervino las universidades a través del decreto ley 17437, Ley Orgánica de la Universidad Peruana, que eliminó el cogobierno estudiantil», sin embargo, en 1972, el gobierno militar «derogó el decreto ley 17437, y la Ley General de Educación, decreto ley 19326, restableció la autonomía universitaria. Pero la ley quedó sin efecto, al no promulgarse el Estatuto para normarla» (Vargas, 2015: 26). La Ley 23733 de 1983

reconoce en su artículo 58 que los estudiantes «tienen derecho» a esta «participar en el gobierno de la universidad» (Ley 23733: X).

Según Casas (2012), para la década de 1990, el contexto de las reformas de Fujimori para la expansión del número de universidades acompañadas por la reducción de la inversión en universidades públicas implicó afectaciones en el gobierno estudiantil: «destruyeron el sentido del cogobierno universitario y ampliaron mecanismos transversales de apoyo común a grupos de poder empresarial» (párr. 12).

En esta etapa, los diarios que analizamos se refirieron también al cogobierno estudiantil. De manera histórica, se afirmaba que la participación estudiantil «mejoró cualitativamente desde que se exigió, como requisito para ser representante estudiantil estar en el quinto superior (*La República*, 11 de junio de 1996)», es decir, los estudiantes se preocuparon más por las problemáticas de la universidad, lo que implicó también «la apertura de la universidad, en particular de la universidad pública, para que no solo estudien los que tienen plata, sino, sobre todo, los que tienen talento para hacerlo» (*La República*, 21 de mayo de 1996)

No obstante, se garantizaba no solo la participación estudiantil, sino también la de los egresados y las egresadas de las universidades: «Hemos propuesto la necesidad de que la universidad abra en forma decidida sus puertas a los graduados [...] sectores organizados, sociedad civil, gremios de trabajadores y empresarios (*La República*, 21 de mayo de 1996)»

El consenso sobre el cogobierno para los diarios de la época fue de respaldo a la participación estudiantil mediante el cogobierno, lo cual no solo permitía una participación homogénea de docentes y estudiantes, sino que ratificaba «ejercer democracia interna, mantener una independencia de los gobiernos de turno (*La República*, 21 de mayo de 1996)» y «representar de mejor manera la conciencia crítica de la sociedad, alejándose del vaivén de los intereses privados (*La República*, 21 de mayo de 1996)».

Sobre la autonomía organizacional, los diarios de la época refirieron que la intromisión de la comisión reorganizadora guarda relación con el recorte a la libertad que la propia universidad debería: libertad para ejecutar sus propias acciones de manera independiente,

para decidir en base a la verdad y la ciencia, libertad en tanto se es transparente con los procesos a seguir, entre otros.

Así, se considera que la «función propia de las universidades requiere, necesariamente, de un ambiente de libertad» (*El Comercio*, 23 de junio de 1994) en el cual la posibilidad de ejercer la autonomía universitaria sea «el reconocimiento de que una institución de que tiene la misión de buscar la verdad y transmitirla, de dar a las nuevas generaciones los conocimientos y valores para que puedan servir a la sociedad [...] (*El Comercio*, 30 de mayo de 1994)», solo así podrá «cumplir su misión y de alcanzar responsablemente su propio desarrollo [...] (*El Comercio*, 30 de mayo de 1994)» y permitirá «una rica pluralidad de proyectos universitarios, con estilos y características propias [...] (*El Comercio*, 30 de mayo de 1994)».

La independencia de la universidad, como menciona Alfredo Miroquesada en *El Comercio*, es también una independencia con un sentido político en tanto el accionar a futuro de la propia universidad debe ser independiente a aquellos que ejercen el poder político del país: «la autonomía de la que hablamos, es la característica de independencia que han observado secularmente y que deben conservar las universidades públicas frente a los organismos del poder central (*El Comercio*, 4 de setiembre de 1996)». Esta libertad para decidir con independencia en el fuero universitario ratifica el sentido de la propia universidad: «Cuando el poder político o el poder económico quieren hacer de la universidad un instrumento de sus intereses, la universidad no puede abdicar de su deber esencial: defender su identidad (*El Comercio*, 4 de octubre de 1995)».

Vale destacar que, aunque la mayor parte de los artículos de opinión de la época se manifiestan en contra de las vulneraciones a la autonomía universitaria, también se presentan algunas ideas que respaldan el accionar del gobierno fujimorista. Para ello, se aduce que el contexto no era el ideal para respetar la autonomía universitaria, la cual había caído en una situación de extrema libertad sin control.

En este sentido, Franklin Pease afirma que la «autonomía existe cuando funciona una comunidad universitaria capaz de ejercerla. Tal comunidad no existe (*El Comercio*, 20 de setiembre de 1995)», mientras Santiago Agurto señala la característica de «libérrima autonomía universitaria (*El Comercio*, 23 de junio de 1994)».

Dos subtemas sobre autonomía universitaria aparecieron en las páginas de los diarios analizados en el primer periodo: la autonomía académica, y la relación entre la universidad y la sociedad. Para el primer caso, es importante observar los comentarios a favor de la autonomía universitaria en el sentido de que esta provee la libertad académica que los docentes y estudiantes necesitan. Esta autonomía es entendida entonces como la posibilidad de decidir libremente acerca de los contenidos y características de los cursos, actividades académicas y otras prácticas en el recinto universitario.

Por ejemplo, Antonio Mabres, rector de la Universidad de Piura en esta época, reseña que la autonomía universitaria es «análoga a la que, a nivel individual, debe concedérselo a cada profesor en el ejercicio de su docencia e investigación: lo que se ha llamado libertad cátedra (P036)», mientras Eduardo I. De Rivero destaca que el «sentido de la autonomía universitaria significa que tales instituciones tienen absoluta libertad para determinar el contenido de las materias que dictan» (*El Comercio*, 28 de setiembre de 1994).

La libertad académica, en el discurso de esta época, está estrechamente relacionada con la vulneración de la autonomía universitaria. Una universidad que no mantiene esa autonomía, por tanto, se ve afectada también en tanto su «libertad de cátedra» (*El Comercio*, 4 de setiembre de 1996).

Finalmente, las afectaciones a la autonomía universitaria desvirtúan la labor de la universidad frente a los retos de la sociedad. La misión y la visión de la universidad como institución en un entorno social están puestas en riesgo: «La autonomía contribuye asimismo a hacer posible la más plena capacidad de servicio universitario a la sociedad (*El Comercio*, 30 de mayo de 1994)» resalta Antonio Mabres, y José Dance Caballero apunta que la «autonomía significa, desde luego, compromiso social» (*El Comercio*, 19 de setiembre de 1994)

7.1.3. Calidad académica

El tercer discurso con mayor cantidad de presencia en este contexto estudiado guarda relación con la calidad académica, que se encontró en 85 discursos: 9,5% del total. Sobre esta se debate acerca de la forma en la que las condiciones académicas hacen parte del

desarrollo de los cursos, de los docentes, de los estudiantes y de los egresados de las universidades.

La situación generalizada que comparten los diarios es que la calidad educativa universitaria no cumple con los estándares adecuados. En este sentido, se proponen mejoras de manera específica en los dos primeros años de formación, es decir, en la formación básica de las universidades.

Por ejemplo, se sugiere cambios en los cursos de ciencias básicas para que los estudiantes no lleven más estas materias. Se afirma, así, que los «alumnos pasan demasiado tiempo en cursos de ciencias básicas, que no sirven para nada» (*La República*, 26 de julio de 1995), los cuales «son simplemente obstáculos, cursos difíciles, puestos para hacer sufrir al alumno antes de llegar a la «tierra prometida» de un cupo de una carrera de ingeniería» (*La República*, 25 de octubre de 1996)

Esta crítica a los cursos básicos de ciencias implica la necesidad de un cambio mayor. Enrique Arbaiza, docente universitario, sugiere que la universidad establezca un «Colegio Universitario, para —en uno o dos años— capacitar a los Bachilleres en ciencias y letras, permitiéndoles adquirir conocimientos básicos científicos y humanísticos» (*La República*, 13 de setiembre de 1996).

En la misma línea, William E. Simon coloca como modelo lo que ocurre en Estados Unidos:

«En lugar de los requisitos básicos en los primeros 2 años exigidos hace una generación [...] a los estudiantes de hoy en las más famosas universidades (estadounidenses) se les da entera libertad para que ocupen su tiempo asistiendo a una variedad de cursos que están de moda y cuyo contenido consternaría a estudiantes y profesores de una generación atrás» (*El Comercio*, 2 de julio de 1996).

En este relato acerca de la calidad académica, también se representan a los estudiantes y a los docentes, quienes conforman la parte central de la comunidad universitaria.

En el nivel básico, cuando se habla de los estudiantes universitarios de pregrado, los diarios refieren que los ingresantes y los postulantes reconocen que «necesitan capacitarse para permanecer activos en un mundo lleno de cambios impredecibles» (*La República*, 19 de agosto de 1996). Esta capacitación, sin embargo, en muchos casos es deficiente puesto que la educación recibida en las escuelas públicas no permite una base de conocimientos suficiente para ellos.

Dentro de la universidad, estas deficiencias se verán reflejadas no solo en las notas, sino en la calidad de profesionales que egresarán. Así, como menciona Santiago Agurto Calvo, docente universitario, de las «universidades deficientes, que son la mayoría, egresan pseudo profesionales incapaces de servir a la sociedad» (*El Comercio*, 28 de agosto de 1994).

El problema se repite, por tanto, en la mala formación de profesionales a quienes se cataloga como profesionales a medias: «Si seguimos extrapolando, nos encontramos con que alumnos pueden graduarse de profesional, sabiendo la mitad de lo que le han enseñado, es decir, es un profesional de 50 por ciento (un profesional a medias)» (*El Comercio*, 14 de marzo de 1995)

La responsabilidad por la calidad académica y profesionales de estos egresados no se coloca únicamente en el sistema universitario completo, sino que se indica que los docentes son responsables del problema puesto que, como destaca Guillermo Ruiz, «el nivel de los estudiantes es el que le posibilitan sus educadores» (*La República*, 13 de agosto de 1996).

Sobre los docentes y en relación con la calidad académica, los diarios difundirán el imaginario social de que estos se oponen a los cambios de la universidad, es decir, a la actualización de conocimientos y dinámicas educativas. Es a estos docentes, además, a quienes se les exige actualizarse y modernizarse por el bien del futuro de la universidad: «Las universidades públicas son hoy lugares de paso de los taxi—profesores de pizarra y campos de inquietud y frustración para miles de jóvenes, deseosos de participar en la vida del país» (*El Comercio*, 15 de setiembre de 1994).

7.1.4. Gestión de la universidad

El cuarto discurso predominante en el periodo analizado estuvo relacionado con la gestión de la universidad. Al hablar de la gestión de la universidad se hace referencia a lo explicado en el capítulo anterior, es decir, las formas en las que las universidades organizan sus procesos internos y externos, además de considerar el liderazgo de sus autoridades y docentes.

Respecto de la gestión de las universidades públicas, un primer punto a anotar es que los diarios coinciden en que la infraestructura de las universidades, los laboratorios y todos los equipamientos necesarios para permitir la investigación y las clases no cumplen con los requerimientos necesarios: «La presente administración que ha conducido a San Marcos por más de cinco años no ha hecho nada por cambiar de rumbo, ni por mejorar las bibliotecas, los laboratorios, ni racionalizar el funcionamiento administrativo de la universidad» (*La República*, 4 de julio de 1994)

Este problema, en muchos casos, es solucionado por los propios docentes: «Cuando las universidades no tienen los materiales didácticos necesarios, los docentes suelen agenciarlos con sus exiguos peculios» (*La República*, 24 de agosto de 1994).

Para algunos líderes de opinión, los problemas referidos no guardan relación con la mala administración de las entidades universitarias, sino con la intervención de la universidad:

«Las paredes pintadas, algunos monumentos de mal gusto, computadoras marca «chancho» en todas las facultades, el estudio en lenta reconstrucción y el aparente apoliticismo reinante en la universidad se explican más bien por la presencia del ejército en San Marcos» (*La República*, 4 de julio de 1994)

Si bien los temas más visibles de las universidades peruanas, según lo que aparece en los diarios, estaban relacionados con estos problemas, el tema de la corrupción y la malversación de los fondos públicos también era una constante que agobiaba a la opinión pública.

Se denuncian entonces a las anteriores autoridades universitarias y sus cúpulas, a quienes se acusa del retraso y las deficiencias de la universidad:

«Todo no (es) sino un simple problema de hurto, sino que este delito (la apropiación escandalosa de recursos) muestra una situación de colapso moral que obliga a revisar en su integridad y verificar si el sistema universitario actual debe continuar como está o debe someterse a una reorganización integral, despolitizada con directa participación de la sociedad en la voz de sus instituciones representativas» (*El Comercio*, 30 de julio de 1996).

Interesa notar que lo denunciado como corrupción no solo se diagnóstica en las universidades nacionales, sino también en las privadas, tal como afirma Ernesto Velit: «las malversaciones, apropiaciones ilícitas, evasiones tributarias, inmoralidades, etcétera, alcanzan tanto a universidades públicas como privadas» (*El Comercio*, 30 de julio de 1996) y en el caso de estas últimas «por disponer de millonarios presupuestos, las pérdidas son notoriamente significativas» (*El Comercio*, 30 de julio de 1996)

El fenómeno de la corrupción narrado por los diarios, sumado a los problemas de infraestructura y calidad académica mencionados anteriormente implicaron, en el contexto del gobierno de Alberto Fujimori, un escenario sobre el cual se debía intervenir. A ello se sumó la presencia terrorista en la propia universidad.

Es importante mencionar que el radicalismo universitario estaba presente en la universidad desde las décadas de 1960 y 1970, sin embargo, en el contexto de 1990 hacia adelante, la intervención de Alberto Fujimori influyó en la disminución del espacio político para que los grupos subversivos puedan operar.

La captura de Abimael Guzmán por parte de los miembros del Grupo Especial de Inteligencia (GEIN) en 1992, así como de otros dirigentes de Sendero Luminoso en 1994, terminaron por desarticular la presencia subversiva en los centros universitarios.

Como destaca Jave (2014: 76), los rezagos de militantes en las universidades:

«solían aprovechar las movilizaciones para polarizar las actuaciones de las fuerzas del orden y de los dirigentes estudiantiles [con el tiempo] Muchos de sus militantes dejan la universidad o se mantienen de forma clandestina; en

otros casos, logran alianzas y funcionan como operadores políticos de la nueva Comisión Reorganizadora impulsada por el Gobierno fujimorista».

Justamente este último punto, la intervención de las comisiones reorganizadoras es retomada cuando se habla acerca de la gestión de la universidad. Se sugiere que, en ese contexto, además, «debió pagar (San Marcos...) el precio de la masificación, la demagogia y la incuria estatal» (*El Comercio*, 12 de mayo de 1995).

Ante ello, las medidas a tomar dependen de las autoridades respectivas: «El rector depuesto y la comisión que lo reemplaza tienen responsabilidad en el gobierno y cogobierno de la universidad desde hace tiempo» (*La República*, 31 de mayo de 1995)

Vale notar que, en este contexto, las autoridades y personal docente cambia. Muchos de ellos son retirados de sus cargos o renuncian, lo cual, para *El Comercio*, «es un hecho digno de ser destacado y plantea el problema de su reemplazo que queda a cargo de personas con tan demostrada falta de idoneidad» (*El Comercio*, 18 de junio de 1995). El reemplazo de estos docentes se realiza con muchas críticas puesto que son reemplazados por «otros que pretenden priorizar los objetivos políticos como misión fundamental» (*La República*, 5 de julio de 1995)

Si bien el caso más llamativo con la comisión reorganizadora es el de la UNMSM, encabezada por Manuel Paredes Manrique, también se comenta el caso de la UNFV en quien se observa «el esfuerzo más sólido de reorganización, a nivel universitario, el emprendido por el hoy rector, Santiago Augurto Calvo, con la Universidad Federico Villarreal» (*La República*, 26 de mayo de 1995), así como se destaca que «dos rectores de universidades privadas han propuesto recientemente, como solución de problemas fundamentales, que ellas —y también las públicas— escojan una entidad «promotora» y le entreguen la conducción total de su vida» (*El Comercio*, 15 de marzo de 1996)

Los diarios, en menor medida, evidencian así que existe una crisis en las universidades públicas que tiene causas diversas, principalmente, relacionados con el contexto post el conflicto armado interno, a lo que se suma el «el desgaste que se inició hace tres décadas con la fundación de las primeras universidades tecnocráticas» (*La República*, 4 de julio

de 1994) lo que repercutió en la «saturación de los servicios que ofrece, una precariedad material» (*La República*, 5 de junio de 1995).

En líneas anteriores se mencionó las controversias acerca de la autonomía universitaria; no obstante, este tema estuvo acompañado de un debate importante acerca del cogobierno universitario en relación con la propia gestión de la universidad.

Es importante destacar que el cogobierno universitario tiene su origen, como menciona Cremanti (2012: 183), en las universidades medievales, principalmente las de Bolonia y París en las cuales hubo «rectores que eran estudiantes» porque las «corporaciones de estudiantes [...] contrataban a los profesores».

Cremanti (2012: 225) sostiene que existe una crítica al cogobierno en los límites de la participación estudiantil en tanto debe diferenciarse claramente el cogobierno de la coadministración, es decir, la capacidad de esta tomar las decisiones entre todos a gobernar todas las instancias en conjunto.

Virgili, M.; Ganga, F. y Figueroa, K. (2015, párr. 11) mencionan que, en América Latina, el momento fundacional para hablar de cogobierno estudiantil está en la Reforma de Córdoba de 1918 en la cual los estudiantes exigen el «término del autoritarismo» y consiguen «aumentar las libertades y participación de los estudiantes en la toma de decisiones a través de la implementación del cogobierno universitaria»:

«el cogobierno universitario demanda el gobierno de la universidad de manera compartida e igualitaria —por los distintos integrantes de la comunidad universitaria, esencialmente académicos y estudiantes— lo que denominaremos «cogobierno biestamental», aunque también es posible advertir un sector importante, que demanda la inclusión en este concepto de los trabajadores no académicos, dando lugar al «cogobierno triestamental» (2015, párr. 26)

En los diarios del periodo que estudiamos, se ratifica esta posición acerca de la importancia en las universidades latinoamericanas de la Reforma de Córdoba, sobre la cual se dice que «Concibió el gobierno universitario como la suma de tres estamentos:

estudiantes, profesores y graduados, e incorporó mecanismos de elección para que cada uno de ellos estuviera representado en sus organismos rectores» (*La República*, 6 de setiembre de 1996)

Si bien este principio se aplica directamente en las universidades públicas, los diarios mencionan que esto hace parte también de las universidades privadas: «los principios de la Reforma fueron también adoptados por los centros de enseñanza superior privados, que mantienen la composición de la comunidad universitaria en tres estamentos y emplean mecanismos democráticos para elegir a sus representantes estudiantiles» (*La República*, 6 de setiembre de 1996)

El concepto de cogobierno, de 1993 a 1996 está en disputa a raíz de la intervención de la Comisión Reorganizadora de San Marcos. ¿Qué se disputa en ese contexto? Según la prensa, Manuel Paredes intenta desconocer las funciones del tercio estudiantil, representantes fácticos del cogobierno universitario en los órganos de decisión, ante ello, los diarios presentan una posición principalmente contraria a este accionar.

La República reacciona ante esto comentando que

«las declaraciones y campaña para lograr la liquidación del Tercio Estudiantil llevadas a cabo por el doctor Manuel Paredes Manrique, presidente de la Comisión Reorganizadora de la Universidad de San Marcos, quien desde el inicio de la labor que le encomendó el gobierno lo ha desconocido» (*La República*, 6 de setiembre de 1996)

El mismo diario menciona en este artículo que las acciones de la Comisión Reorganizadora atentan contra la identidad de la universidad de mantener procesos democráticos internos que respetan la autonomía universitaria, es decir, «sin intervención externa, a sus autoridades y organismos de gobierno» (*La República*, 6 de setiembre de 1996)

Las acciones tomadas por la Comisión Reorganizadora de San Marcos respecto de este punto, no obstante, fueron parcialmente aceptadas en algunos puntos. Por ejemplo, el

mismo artículo de *La República* indica que la restricción para la participación del Tercio Estudiantil tiene sentido en la medida en que las restricciones sean netamente académicas:

«Si la Comisión Reorganizadora considera que el Tercio Estudiantil ha funcionado mal, cuenta con plena latitud para proponer una reforma en los métodos de elección de sus representantes. No nos opondríamos a que, por ejemplo, se incorporara el rendimiento académico como requisito para ser delegado estudiantil al Tercio» (*La República*, 6 de setiembre de 1996)

7.1.5. Gobernanza y regulación

Respecto de la gobernanza y regulación con 84 proposiciones (9,4% de total). Los subtemas sobre los cuales se habló estuvieron relacionados con la ausencia de políticas de Estado en el tema y la presencia de políticas de gobierno contextuales, la politización, los presupuestos insuficientes y la integración de las universidades públicas.

Sobre la ausencia de una política educativa desde el Estado, Lastenio Morales, excongresista en el periodo estudiado, argumenta que se hace necesario que el gobierno «defina una política educativa que permita orientar sus criterios» (*La República*, 11 de julio de 1995).

De la misma forma, Ernesto Velit, intelectual independiente, asegura la necesidad de «replantear el sistema universitario» en un contexto desfavorable para el desarrollo de la educación en general, por ello es importante «una Ley elaborada por especialistas en la materia, [que] conlleva sacrificar el número en favor de la calidad, significa quitar el debate del ámbito de la política de mostrador y llevarlo al terreno eminente técnico» (*El Comercio*, 30 de julio de 1996)

Es preciso recordar que la ley vigente en materia de educación superior universitaria en este periodo era la Ley 23733 de 1983 sobre la cual se juzgaba que ya no respondía a las necesidades de la universidad de la época. Sobre la ley, Roger Guerra—García reafirma el «incumplimiento de varias de sus disposiciones» (*El Comercio*, 10 de agosto de 1995); mientras Néstor Espinoza afirma que la reglamentación «no podía solucionar los temas

ligados a redes de clientelaje que se beneficiaban de puestos de dirección en las universidades».

Ante estos problemas, la solución planteada es una nueva reglamentación que permita «[acabar] con las camarillas antiacadémicas, mediante parámetros normativos de decisión para la mayoría de los órganos de gobierno y que permita una administración técnica, con la vigencia plena de la carrera docente» (*La República*, 19 de octubre de 1995)

Frente a la falta de políticas de Estado, el gobierno de Alberto Fujimori promulgó las leyes de reorganización de la universidad, las cuales responden principalmente a una mirada contextual específica de los problemas universitarios; y, en 1995 y 1996, autorizará dos medidas legislativas de mayor envergadura: la ley de creación del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (Conafu) y el Decreto Legislativo 882 respectivamente.

Sobre el primer punto ya se han referido en el análisis de discursos anteriores anteriormente, por ello solo es preciso destacar que la reorganización de las universidades, en tanto gobernanza y regulación, es comentada como una medida que permitirá «la reorganización de las universidades estatales y cesando a sus autoridades elegidas» (*La República*, 2 de junio de 1995), la cual se caracteriza porque «se inicie por un año el gobierno de dichos centros académicos a comisiones provisionales» (*La República*, 26 de mayo de 1995).

Rodrigo Montoya observa: «Como la gran mayoría de profesores de San Marcos, que nunca tuvimos responsabilidad de su gobierno, estoy convencido de que nuestra Universidad y las otras universidades nacionales requieren de grandes cambios fundamentales» (*La República*, 31 de mayo de 1995).

Un punto importante en este contexto es la elección de las autoridades, la cual pareciera verse empañada ya que, ante el cambio de las reglamentaciones, como denuncia Santiago Agurto en *El Comercio*, «es ilógico elegir nuevas autoridades con la Ley actual y posteriormente cambiar la estructura y formas de gobierno de las universidades» (*El Comercio*, 11 de abril de 1994).

En la mayor parte de los diarios, la Ley 26457, que permitía la reorganización de las universidades estatales, es observada como negativa en tanto atentaría contra la máxima ley como muestra de «ausencia de respeto a la constitución» (*La República*, 2 de junio de 1995).

Asimismo, la normativa del Conafu, también se cataloga como negativa en tanto solo permitiría reorganizar la actividad de las universidades privadas, de manera que, como se indica en los diarios, solo beneficiaría a la actividad de este sector.

Mientras Joffré Fernández manifiesta que «La universidad particular está autorizada para cobrar, en forma universalizada, pensiones y tasas estudiantiles, lo que en la universidad pública será una excepcionalidad [...] el proyecto resulta privilegiando a la Educación Universitaria Particular con respecto de la pública» (*La República*, 30 de setiembre de 1995), José Ramos Bosmediano, en el mismo diario, reafirma que «El gobierno actual, aplicando postulados neoliberales y siguiendo las órdenes del FMI, BM y BDI, pretende generar más ingresos fiscales a partir de la educación privada» (*La República*, 12 de octubre de 1996).

7.2. Durante el segundo periodo (1996-2014)

En el segundo periodo, el universo consta de 760 notas, las cuales se encuentran entre la fecha de 1996, específicamente con la publicación del decreto legislativo 882, 09/11/1996, y termina con la promulgación de la Ley Sunedu, 03/07/2014. Dando así un total de 256 notas periodísticas para la muestra analizada

Al igual que en el primer periodo, se trabajaron los 5 principales discursos, clasificados así por la mayor cantidad de proposiciones encontradas en el análisis. En este caso, los discursos para el segundo periodo fueron: gobernanza y regulación; calidad académica; modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia; gestión de la universidad; y política educativa y ley universitaria.

7.2.1. Gobernanza y regulación

Para el segundo periodo de estudio, el discurso principal, por ser el más frecuente, fue Gobernanza y regulación, el cual apareció en el 15,6% del total de proposiciones para este periodo.

De manera inicial, es importante notar la evolución de la universidad que señala Gustavo Montoya en la línea de exigir una reestructuración del sistema universitario. El autor señala que, durante el primer periodo, las décadas de 1970 y 1980, en la universidad se asentó como «una costra fermentada el modelo de universidad revolucionaria. Paradójicamente era una universidad que intentaba revolucionar el país, pero que mantenía una estructura endogámica institucional» (*La República*, 25 de mayo de 2006); seguido de ello, a partir de 1995 ha habido dos periodos:

«La gestión de la Comisión Reorganizadora y el retorno a la elección democrática de las autoridades en 2001. El trabajo sucio de la Comisión Reorganizadora fue acompañado de un incremento considerable de su presupuesto y con ello de una tímida modernización de todas sus áreas» (*La República*, 25 de mayo de 2006)

En el periodo que estudiamos, un subtema relevante estuvo relacionado con la intervención en las universidades. Las comisiones interventoras del gobierno de Alberto Fujimori proseguían sus labores en algunas universidades peruanas. Uno de los puntos más debatidos era la labor que cumplían estas comisiones en las instituciones educativas.

En esa línea, la crítica de Ramón Pajuelo evidencia este tema: «resulta lamentable comprobar que de lo único que la Comisión Interventora puede enorgullecerse es del pintado de las facultades y la extensión de algunas áreas verdes» (*La República*, 10/06/1997) y agrega que las comisiones han traído más perjuicios que bienestar, puesto que «han terminado imponiendo un clima irrespirable de intolerancia y mediocridad académica [...] están haciéndoles un enorme daño a la vieja San Marcos, a sus nuevos estudiantes y al futuro del país» (*La República*, 10 de Junio de 1997).

Los perjuicios afectaban, además, la calidad académica de las universidades. Por ejemplo, Gastón Muzzo, representante de la universidad pública, señala que «estas comisiones realizan evaluaciones de profesores y son expulsados los que no son de sus simpatías, así

sean profesores de larga y fecunda trayectoria en dichas universidades» (*La República*, 11 de junio de 1997).

Pese a las objeciones desde la sociedad, el Estado peruano a cargo de Alberto Fujimori acordó la segunda prórroga de la Ley 26457 por un periodo de dos años. Esta decisión, según afirma Néstor Espinoza, «quedará para la historia de la infancia en el Perú el hecho de que elementos civiles, de formación universitaria se supone, son los que más han maltratado a la universidad» (*La República*, 23 de julio de 1997).

De la misma forma, Gustavo Mohme Llona incide en que esta medida representa «un golpe mortal a la universidad pública, a la que se quiere sumisa, domesticada y de ser posible con estatuto de mero instituto tecnológico» (*La República*, 9 de octubre de 1997).

La continuidad de la intervención sigue siendo criticada por los diarios analizados. Francisco Miró Quesada Cantuarias señala que «es urgente [...] exhortar a los legisladores gobernistas para que desechen esta iniciativa que, sin duda terminará siendo perniciosa para el mundo académico» y desliza como solución ante la crisis educativa la posibilidad de debatir una «‘Nueva estructura del sistema educativo’ [que permita notar] La importancia de la discusión pública en torno a la reforma planteada [...] como una medida bastante oportuna y sobre todo necesaria» (*El Comercio*, 23 de agosto 1997).

Las afectaciones de estas medidas se observan, de manera práctica, en la actividad de las propias universidades, principalmente en tanto la elección de las autoridades universitarias ya no depende directamente de quienes conforman la comunidad universitaria. Es decir, en circunstancias normales, los decanos de las facultades son elegidos por los Consejos de Facultad, organismos que agrupan a profesores y a estudiantes elegidos por el tercio; no obstante «con la intervención este tipo de democracia interna no existe» (*La República*, 9 de octubre de 1997). La medida excluye el derecho de participación en el gobierno de la propia universidad a los estamentos universitarios.

En este contexto, además, se elimina el tercio estudiantil en las universidades en reorganización, ante lo cual Rosa Reyna, líder de opinión, resalta que esta medida «reduce

sustancialmente la representación de docentes y priva al Consejo Universitario de la presencia de los decanos de las facultades» (*La República*, 23 de octubre de 1997)

El problema universitario se agrava cuando la opinión pública asume que el fin de estas comisiones no pareciera estar por llegar. Francisco Miró Quesada Rada manifiesta con preocupación que «el Congreso de la República está postergando arbitrariamente el debate y la aprobación de una ley que finalice las funciones de las comisiones reorganizadoras de las universidades nacionales» (*El Comercio*, 28 de agosto de 1998); al tiempo que Alejandro Miró Quesada Cantuarias sanciona claramente que:

«Ya no hay razones de fondo ni de forma que justifiquen la permanencia de las comisiones interventoras en seis universidades estatales [...] en ello coinciden tanto el presidente del consejo de ministros como el presidente de la ANR [...] el cese de comisiones reorganizadoras demandaría una reglamentación acorde para elegir los órganos de gobierno., de tal modo que nuestras universidades gocen del más amplio ambiente de libertad para la investigación, la cátedra y la formación ética, sin caer en los extremos del desorden ni el caos ni la vuelta a la infiltración terrorista» (*El Comercio*, 27 de octubre de 2000)

Francisco Miró Quesada advierte la existencia de una «preocupación en la comunidad universitaria y en la ciudadanía porque hasta el momento existe la sensación de quererlas mantener indefinidamente» (*El Comercio*, 28 de agosto de 1998); al igual que Antonio Meza Cuadra, quien destaca que las comisiones interventoras están:

«repitiendo la conducta de las dictaduras militares en la historia reciente de algunos países de América Latina, que impusieron autoridades militares. Los interventores no tenían un proyecto de universidad, tanto por las limitaciones de sus miembros como porque su continuidad estaba ligada a su condición de sumisos intermediarios de las decisiones de la dictadura» (*La República*, 13 de febrero de 2001)

Como se observa, los artículos analizados coinciden con una posición contraria a la intervención del gobierno de Fujimori. Si bien se busca cambiar esta situación, los temas

de la universidad pasan a tener una cobertura en la agenda pública de ambos diarios y el tema que se pretende resolver es el marco de la educación superior universitaria.

Así, a fines de la década de 1990 se exigía «una ley universitaria que responda al momento histórico actual» (Humberto Vargas, P1305), es decir, «una reforma integral, y no de la política de anuncios sorpresivos del régimen» (*La República* 20 de octubre de 1997).

Este pedido será parte de los debates presentes en los artículos de opinión del siglo XXI. Así, mientras unos exigen que el nuevo proyecto educativo nacional contemple equiparar las universidades limeñas con las de otras regiones, *La República* indica que es necesario un cambio en el sistema educativo para suprimir la crisis; es decir, «una reforma integral, y no de la política de anuncios sorpresivos del régimen» (*La República*, 20 de octubre 1997). Juan Rivera, describe la crisis económica del docente y su implicancia en el deterioro de la calidad educativa y añade que la reforma del estado debe implementar «la descentralización del poder económico y político vía regionalización del país y por tanto descentralización educativa» (*La República*, 18 de abril de 2000), otros como Eduardo McBride Q., quien representa a la Universidad privada asociativa ESAN, pedían mayor atención a las universidades públicas:

«el régimen se sigue desatendiendo en la educación superior, en un entorno mundial en el cual el conocimiento y la tecnología son factores altamente beneficiosos, [...] Por ello, es necesario demandar al gobierno para que se les provea de los recursos financieros que les permita brindar una educación de excelencia acorde con la realidad de este mundo globalizado» (*La República*, 13 de agosto de 2000)

De la mano de estas exigencias, el tema presupuestario cobra relevancia. El representante de la universidad pública, Edwin Uribe Pomalaza señala que «mientras la actual Ley Universitaria estipula que las universidades generen sus propias fuentes de ingreso [...] se les grave —a las universidades— con tributos o que no tengan la disponibilidad inmediata de sus recursos propios» (*La República*, 5 de marzo de 2002); mientras Alejandro Miró Quesada Cantuarias argumenta en *El Comercio* que:

«injustificable que hasta el momento no se haya aprobado la ley marco de la educación, norma que permitiría actualizar las disposiciones sobre la calidad de la educación universitaria o establecer parámetros que coadyuven en provecho de la reclamada autonomía y la obtención de recursos propios» (*El Comercio*, 16 de setiembre de 2002)

Todo el debate se resume en una frase: la necesidad de una segunda reforma universitaria. Esta reforma, en los artículos de opinión analizados, coloca como centro de su injerencia la necesidad de un ente fiscalizador que permita observar los problemas de la universidad de manera independiente. Esta sugerencia es resumida por Nicolás Lynch para *La República* de la siguiente manera: «El sistema universitario debe, a su vez, tener una autoridad: el Consejo Superior de Educación Universitaria, donde estén representados la universidad, los colegios profesionales, los gremios empresariales y laborales, y el gobierno» (*La República*, 17 de agosto 04).

Esta reforma universitaria que se argumenta como urgente debería «armonizar el proceso de democratización con la búsqueda de eficiencia en la gestión» (Mercedes Cabanillas, *La República* 21 de agosto de 2004) y «potenciar a las universidades, especialmente las públicas, en las sociedades globales del conocimiento» (Dammert, P1551).

La preocupación por la universidad, principalmente la pública, es un tema principal en la agenda luego del contexto de crisis vivido en la década de 1990 durante el gobierno de Alberto Fujimori. La labor del Estado, en la propuesta por incluir una reforma de la educación superior, debe retomar los principios de la propia ciencia, es decir, apoyar el «potencial académico, científico y tecnológico de las universidades» (*El Comercio*, 28 de setiembre de 2004).

Un subtema que aparece en este debate está relacionado con el pago de los sueldos a los profesores de las universidades pública. Es importante observar que, si bien el artículo 53 de la Ley 23733 homologa los sueldos de los docentes de las universidades públicas con los sueldos de los magistrados del Poder Judicial, esto no se había logrado en la práctica, lo cual involucró reclamos del sector docente. En el contexto de la época, se retoma este problema a raíz de la introducción de la «Décima Disposición Transitoria en cuyas últimas dos líneas suspende por un año el artículo 53 de la Ley 23733», lo cual representa

una «burla más del conjunto de la clase política a la educación en general y a la universidad nacional en especial» (*La República*, 7 de octubre de 2004).

En 2005, se aprobó la Ley 28603, la cual «restituye la vigencia del Artículo 53 de la Ley 23733 (Ley Universitaria y deroga la Décima Disposición Final de la Ley 28427, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005)». Además, se dispuso la formulación de un Programa de Homologación de los Docentes Universitarios de universidad públicas mediante la creación de una Comisión encargada del tema (Decreto Supremo 121-2005-EF). Sin embargo, como señala Lynch, si bien se dispuso que «en tres años, 2006, 2007 y 2008, se alcanzara la casi totalidad» (*La República*, 29 de marzo de 2007) de la homologación, esto no ocurrió.

En todo este contexto, en 2006 y mediante la Ley 28740, se crea el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace). A partir de ello, se empieza a debatir los principios constituyentes de esta institución. José Ignacio López Soria, intelectual independiente, señaló su preocupación por la creación de un «órgano burocrático al que llama ‘ente rector’ o ‘ente de coordinación’ [...] aumentando así innecesariamente la burocracia estatal» (*La República*, 24 de mayo de 2005).

La reglamentación del Sineace, según Kenneth Delgado, intelectual independiente, no resuelve finalmente la necesidad de una política mayor:

«La problemática universitaria [...] que permite la coexistencia de universidades que se rigen por la Ley Universitaria en tanto que otras por el Decreto Legislativo 882, como empresas privadas con fines de lucro. Esto es un asunto pendiente en la agenda del gobierno» (*La República*, 9 de mayo de 2006)

Por su parte, Nicolás Lynch, representante de la universidad pública, manifiesta la urgencia de «volver a un sistema universitario, que articule a las instituciones públicas y privadas e incluya en el gobierno, además de los universitarios, a la sociedad civil y al gobierno democrático» (*La República*, 18 de julio de 2006).

Una crítica importante aparecida en este contexto es hacia la autoridad encargada de la regulación de las propias universidades, es decir, la ANR. Para Vivas, es urgente «reestructurar la indolente Asociación Nacional de Rectores (ANR). Que los rectores no sean jueces y parte del sistema universitario» (*El Comercio*, 12 de enero de 2009).

Si bien la iniciativa del Sineace consolida una solución inmediata a algunos problemas universitarios, la disputa por una ley macro que vea toda la educación universitaria sigue pendiente.

Mientras Manuel Burga, exrector de la UNMSM y representante de la universidad pública, manifiesta que «la participación del Estado —en temas de educación universitaria— ha sido dejado de lado, porque no hay una propuesta integral y de esa manera seguimos en la Ley 23733 en 1983» (*La República*, 23 de diciembre de 2010); Javier Sota Nadal, intelectual independiente, destaca que la responsabilidad es directamente de los sucesivos gobiernos: «la comunidad académica, en este caso, tiene menos culpa que el Estado en el inicio de la guerra civil en que vive la universidad, ya que esta es alentada por el capítulo de gobierno de la Ley 23733» (*El Comercio*, 27 de octubre de 2011).

A partir de 2013 se presentan proyectos de ley que lanzan propuestas en cuanto a la creación de una superintendencia de educación. El diario *La República* lo manifestó de esta manera:

«Varios proyectos de ley proponen la supresión de la poco útil Asamblea Nacional de Rectores (ANR) y su reemplazo por una Superintendencia Nacional de Universidades, que funcionaría como ente rector de un sistema nacional, coherente y eficaz. El debate (sobre los proyectos de ley) debe continuar porque se requiere con urgencia una nueva norma ordenadora de la vida universitaria» (*La República*, 26 de mayo de 2013)

¿Podría esta superintendencia determinar el cierre de algunas universidades? Para *El Comercio*, esta entidad «podría poner en riesgo la libertad de opinión» (*El Comercio*, 31 de mayo de 2013). Sin embargo, ayudaría a «corregir las asimetrías informativas que a la

fecha existen en muchos aspectos del mercado de la educación superior» (*El Comercio*, 7 de julio de 2013).

En cuanto al reparto del poder en las instituciones, la lideresa de opinión Rosa María Palacios sugirió que este nuevo proyecto de ley «conserva exactamente el mismo modelo de gobierno interno que hoy tienen las universidades: Asamblea, Consejo, Facultades, etcétera» (*La República*, 14 de julio de 2013)

Para Felipe Ortiz de Zevallos, representante de la universidad privada asociativa, la nueva Ley Universitaria debe contar con un marco adecuado para la acción de universidades públicas como privadas, ya que para él «la actual Ley 23733 es demasiado rígida y poco adecuada para permitir el desarrollo de un sistema universitario moderno» (*La República*, 7 de octubre de 2013)

Juan De la Puente (*La República*, 13 de diciembre de 2013) manifestó para *La República* que existen tres modelos para enfrentar la fragmentación de universidades, facultades y carreras: el primero es «la sobrevivencia de ese cuerpo inerte denominado Asamblea Nacional de Rectores», el segundo, «la creación de lo que el dictamen en mayoría llama la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (Sunedu)» y el tercero, «la creación de un sistema regido por un órgano democrático y colegiado al que concurren rectores, representantes designados por los profesores y los colegios profesionales.

En los meses previos a la creación de la Sunedu, *La República* insistía en la necesidad de una reforma. Para ello, argumentaba:

«Desde la reforma privatista que implicó la aprobación de la Constitución de 1993, la universidad peruana fue abandonada por el Estado, salvo en el periodo de intervenciones durante la lucha antisubversiva. El dictamen de mayoría presentado al pleno del Congreso tiene elementos de esa reforma, pero encierra riesgos potenciales que pueden terminar empeorando las cosas» (*La República*, 30 de abril de 2014)

7.2.2. Calidad académica

De la mano de la gobernanza y regulación, la calidad académica estuvo en debate en el periodo analizado. Las cuestiones más importantes que aparecieron en este contexto sobre el discurso guardaron relación, así, con las formas en la que la regulación estatal y la mejora por la educación universitaria deberían implicar no solo un tema legal y formal, sino estaban directamente relacionados con impulsar mejoras académicas. Se evidencian las deficiencias de la calidad de la universidad pública, las metodologías de aprendizaje para los alumnos y el rendimiento de los docentes, esto último debido a la organización interna y a la infraestructura mal equipada.

En relación con ello, Eduardo McBride Q., representante de la universidad privada asociativa, señaló para *La República* que la relación entre las empresas y las universidades es vital para el desarrollo: «las universidades deben crear módulos, que en algunos casos se les denominaba incubadoras y en otros viveros donde se incentiva y se apoya a los alumnos a partir de las ideas y gente, a desarrollar nuevas empresas» (*La República*, 5 de octubre de 1997).

Si bien esta relación es importante, se hace necesario clarificar que la calidad ofrecida por las instituciones educativas superiores sea la adecuada. Así, como señala Hugo Guerra, «urge revisar la calidad de aquellas universidades, institutos y otros que a leguas son puro mercantilismo» (*El Comercio*, 3 de febrero de 2007) puesto que «en la mayor parte de casos la calidad del servicio educativo es paupérrima. El nivel académico de un alto porcentaje de alumnos es penoso» (*El Comercio*, 3 de febrero de 2007).

Este fenómeno de universidades que no garantizan una calidad educativa adecuada, en algunos casos, es criticada desde una posición que observa la influencia negativa del mercado. Para el intelectual independiente Ernesto Velit Granda «la presión del mercado incrementa carreras y matrículas sin control adecuado [...] a favor de la privada en su mayor parte de calidad discutible» (*El Comercio*, 23 de abril de 2008).

La idea de un mercado que participa activamente en la educación universitaria tanto formando profesionales como exigiéndolos se pone en debate en el caso extremo del mercantilismo; es decir, se critica que esta ausencia de regulación de la participación de las empresas haya afectado en la existencia de una calidad universitaria mínima que cumpla las condiciones que espera la sociedad. En este sentido, como reclama el Instituto

Investigación Desarrollo y Defensa Nacional, una organización civil educativa, la necesidad de más universidades debe estar «acompañado de una elevación sostenida de la calidad del servicio (y) del nivel de competencia entre instituciones; de la adecuación de la oferta de formación a los cambios en el mundo de la producción y la tecnología» (*El Comercio*, 3 de febrero de 2000).

Esta calidad, así, no debe enfocarse solo en los estudiantes y docentes, sino que tiene una influencia relevante en la sociedad misma, es decir, en el país que requiere de profesionales formados con determinadas capacidades. Luis Jaime Cisneros, representante de la universidad privada asociativa, afirma que la universidad «tiene que estar comprometida con su diseño y ser responsable de la implementación de las estrategias de aprendizaje» (*La República*, 29 de abril de 2007).

Víctor Medina Calderón, líder académico, indica que para garantizar una enseñanza de calidad hay que invertir en educación. «La mejora de la calidad es crucial para la economía moderna, [...] aumenta la demanda por educación y su oferta» (*El Comercio*, 15 de enero de 1998).

Si bien es cierto, la meta es la calidad académica entonces es importante una correcta fiscalización tanto del gobierno como del propio mercado laboral. Ernesto Álvarez, funcionario público judicial, afirma: «el estímulo a la competitividad en beneficio de la persona humana, serán el mercado y el Estado los que desaparecerán las instituciones ineficientes y consolidarán aquellas que apuesten por privilegiar la búsqueda permanente de la calidad educativa» (*El Comercio*, 15 de mayo de 2009).

En 2012, *El Comercio* juzga negativamente la intromisión estatal en la regulación del mercado. El diario menciona que «poner mínimos para la ‘calidad’ de los servicios que se puede prestar en un mercado determinado es poner también mínimos a los precios que existirán en este mercado» (*El Comercio*, 19 de mayo de 2012).

Por su parte, el líder de opinión Ricardo Cuenca plantea la exigencia de una universidad de calidad porque «se ha mostrado [...] la heterogénea calidad de la oferta privada en la universidad» (*La República*, 29 de mayo de 2014). Por ello, es importante «expandir la oferta universitaria, pero no a costa de la calidad» (*La República*, 29 de mayo de 2014).

Este debate continuará en el Congreso del Perú en el contexto de la promulgación de la ley de creación de Sunedu, la cual recogerá las posiciones anteriores y formulará una propuesta que, como indica Fabiola-León Velarde, representante de la universidad privada asociativa, tomará en cuenta que para la creación de nuevas universidades se comprueba «la disponibilidad de directivos y profesores de alto nivel, de metodologías de enseñanza sustentadas en investigación intensiva y programas que atiendan demandas educativas desatendidas» (*El Comercio*, 1 de octubre de 2014)

7.2.3. Modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia

Como se mencionó antes, en el debate acerca de la regulación universitaria, un discurso que apareció con relevancia fue el del rol de la universidad en la sociedad, la nación y el conocimiento internacional; además de cómo la creación de una universidad debe responder a las necesidades del mercado y de la sociedad, es decir, considerar la pertinencia para el otorgamiento de la autorización de funcionamiento. Este discurso se encontró en 9,7% proposiciones.

En esta línea, Glatzer Tuesta, líder de opinión, manifiesta sus percepciones sobre la universidad al destacar que «la educación merece un mejoramiento en la estructura académica básica, y la adaptación de sistemas que vayan de la mano con los procesos de cambio que vivimos a nivel mundial» (*La República*, 26 de marzo de 1997).

Adaptarse al conocimiento mundial, no obstante, no implica dejar de lado una mirada a la realidad local, incluso desde una mirada crítica, observar el «rol social, histórico e ideológico, ante el subdesarrollo y la dependencia» (*La República*, 12 de noviembre de 1997) como indica María Isabel Nuñez Flores, representante de la universidad pública, quien agrega:

«La universidad científica y democrática del siglo XXI es una alternativa para el desarrollo y la modernidad en la que podrá concretizar sus fines universitarios potencializando sus recursos humanos, científicos y

tecnológicos nacionales rumbo a una sociedad justa, creativa y productiva, con más alto nivel educacional» (*La República*, 12 de noviembre de 1997)

Pensar a la universidad como una entidad histórica que pertenece tanto al espacio nacional como internacional es situar a la universidad en el espacio que se merece. Francisco Miró Quesada Cantuarias, intelectual independiente, resalta:

“Las universidades han sido el punto de partida que han originado el cambio y siguen echando combustible para avivar el gigantesco proceso (de cambio de civilización) que estamos viviendo. Buena parte de la educación universitaria debe estar orientada a la formación de técnicos, es decir, de profesionales” (*El Comercio*, 17 de febrero de 1999)

Pensar la labor de la universidad, además, implica también pensar el contexto del Perú. Líneas arriba se mencionaron las posiciones contrarias a la intervención en las universidades, propiciadas por el gobierno de Alberto Fujimori, este hecho representó también una afectación al espíritu universitario, puesto que «impidieron el libre debate en torno del papel de las universidades nacionales en un contexto de desafíos epistemológicos, científicos, éticos y culturales» (*El Comercio*, 12 de noviembre de 2000) como indica Sonia Luz Carrillo, representante de la universidad pública, quien además enfatiza que «cada una de las universidades nacionales tiene un perfil y problemática propia, comparten la responsabilidad de ser instituciones que por su origen y componentes se debe a una concreta sociedad» (*El Comercio*, 12 de noviembre de 2000)

El debate de inicios del siglo XXI implicó también retomar el tema de la democracia, después de una crisis institucional del país por la renuncia de Alberto Fujimori vía fax y los escándalos de corrupción. Una universidad que se posicione de manera clara en pro de los valores democráticos, humanos y que piense a la sociedad como su fin máximo. Así, como manifiesta Ernesto Velit Granda, «urge construir una universidad democrática, que sea dueña de su misión al interior del tejido social, económico y político» (*El Comercio*, 20 de setiembre de 2004) sin olvidar que la universidad «representa la ciencia, tecnología y la cultura del país» (*El Comercio*, 20 de setiembre de 2004). Estos principios, además, deben promover «una sociedad mejor informada y comunicada, con plena libertad de expresión y de opinión e igualdad de condiciones, oportunidades, deberes y

derechos» (*La República*, 27 de junio de 1997), tal como lo señala Eudoro Terrones, representante de la universidad privada asociativa.

En la misma línea, mientras Francisco Miró Quesada destaca que el rol de la universidad es «contribuir al desarrollo y modernización de la sociedad, a través de la investigación, la producción científica y humanista; y de servicio a la comunidad» (*El Comercio*, 28 de agosto de 1998); Nicolás Lynch señala la necesidad de «una nueva relación universidad-sociedad (que) será la base para que la primera vuelva a contar con los medios necesarios para desempeñar adecuadamente su función» (*La República*, 17 de agosto de 04).

Un subtema que aparece en los artículos de opinión analizados es el rol de la primera universidad del Perú, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, decana de América, frente al nuevo milenio. Gustavo Montoya reflexiona respecto a si la UNMSM está abierta al futuro:

«El concepto que marcó el paso durante este periodo fue Universidad Abierta al Futuro. Los cambios son elocuentes y hasta los detractores de esta administración lo reconocen [...]. Considero que se han instalado las vigas maestras que pueden convertir a esta universidad (UNMSM) en el ensayo general de un nuevo y necesario modelo de gobernabilidad, funcionamiento institucional y compromiso con las necesidades del país» (*La República*, 25 de mayo de 2006)

Los retos de San Marcos son también los de las universidades peruanas. En este sentido, Luis Jaime Cisneros, representante de la universidad privada asociativa, señala que «Innovación, cambio y renovación son típicas tareas de una universidad consciente de su deber» (*La República*, 15 de abril 2007), al tiempo que Manuel Burga, representante de la universidad pública señala que «la educación debe seguir siendo un bien público, ya que es una de las grandes conquistas de la razón moderna para promover una verdadera movilidad social» (*El Comercio*, 30 de mayo de 2007).

Un subtema que aparece en el debate está relacionado con el rol del estudiante universitario en la universidad. Una universidad que tiene una mirada holística sobre la

realidad local, nacional e internacional requiere también a estudiantes aptos para formarse así.

Fernando Villarán, intelectual independiente, da a conocer una gran pregunta que resumiría el propósito que tiene cada uno al estudiar:

«¿Para qué van al instituto y a la universidad? ¿Para obtener conocimientos y tecnologías, que los ayuden a crear su empresa, transformar su realidad económica y social? Desgraciadamente muchos dirán: para obtener un título y con este conseguir un trabajo dependiente» (*El Comercio*, 12 de noviembre de 2005)

¿Están los estudiantes formándose únicamente para trabajar? ¿Cuál es la influencia de la universidad en la formación humana y ética del ciudadano? Denis Chávez de Paz, representante de la universidad pública, recuerda que la educación universitaria «no solo forma profesionalmente, sino que brinda al ciudadano una visión diferente, más amplia de la realidad, además mejora su comprensión para la convivencia social» (*El Comercio*, 8 de agosto de 2011).

La universidad, así, no solo debe propiciar adquirir los conocimientos necesarios para saber hacer lo que la especialidad y el mercado requiera, sino en tener una mirada crítica y ciudadana sobre la realidad. La participación estudiantil en el rol de la universidad se refleja también en la libertad de cátedra, una conquista derivada de la Reforma de Córdova, la cual «busca reflejar en las aulas la pluralidad de tendencias que tiene la sociedad» (*El Comercio*, 30 de agosto de 2011) porque «si en la sociedad hay pluralidad, en la universidad también debe de haberla» (*El Comercio*, 30 de agosto de 2011).

Relacionarse con la sociedad, además, no solo parte de un conocimiento netamente académico, sino del servicio social que brinda la universidad, el cual debe «promover preferentemente el intercambio de experiencias, reconocer la diversidad e interculturalidad del país» (*La República*, 19 de diciembre de 2011), como señala Javier Diez Canseco.

En líneas generales, nos encontramos frente a una necesidad apremiante en el ámbito educativo. Para el representante de la universidad privada asociativa, Salomón Lerner Febres, es necesario «un sistema universitario que garantice, en su universidad, una formación de calidad a todos quienes accedan a él, en lugar de un sistema de segregación en el cual solo tienen formación profesional solvente los que puedan pagar por ella» (*La República*, 25 de noviembre de 2012). Para conseguir ello, se necesitan «reorientar el sistema universitario hacia una concepción más integral y académicamente exigente de los estudios superiores» (*La República*, 20 de abril de 2014).

Esta labor, además, involucra a toda la comunidad universitaria. Fabiola-León Velarde, quien también representa a la universidad privada asociativa, afirma: «Necesitamos más universidades que formen ciudadanos responsables y competentes profesionalmente, que produzcan conocimiento, desarrollen investigación científica y tecnológica» (*La República*, 20 de diciembre de 2013).

7.2.4. Gestión de la universidad

Gestión de la universidad es el cuarto discurso más frecuente del segundo periodo, al encontrarse en el 7,7% de proposiciones. Acciones administrativas, rentabilidad, misión de la universidad y resultados de la universidad son los subtemas que se han identificado.

Mientras Alfredo Miró Quesada Cáceres, representante de la universidad privada societaria, refiere que la necesidad de una reforma universitaria debe contemplar «la problemática de la universidad peruana en sus aspectos estructurales económicos, de organización y de gobierno (son) inmensamente complejos y difíciles» (*El Comercio*, 24 de julio de 1998), es decir, la gestión de la universidad, la cual también estaba siendo criticada; Francisco Miró Quesada Rada señala críticamente el problema con las autoridades universitarias, las cuales «se han concentrado en mejorar la infraestructura y a labores administrativas, descuidando el campo de la investigación y la docencia» (*El Comercio*, 28 de agosto de 1998).

En el nuevo milenio, el debate es urgente por dotar a las administraciones de la propia universidad de herramientas que les permitan mejorar el propio control en temas administrativos. El Instituto Investigación Desarrollo y Defensa Nacional, cuyo grupo de

interés es una organización civil educativa, indica: «es sentida la ausencia de mecanismos que se orienten a generar en cada universidad indicadores que les ayuden a diseñar su propia política de mejoramiento de la calidad» (*El Comercio*, 3 de febrero de 2000).

Un subtema que yace a raíz de la preocupación por la gestión es el del presupuesto universitario, principalmente relacionado con la inversión pública que realizan el Estado. Edwin Uribe Pomalaza, representante de la universidad pública, resalta que «Las universidades —públicas— han recurrido a sus escuelas de posgrado, centro preuniversitario, la extensión académica y otros servicios que les permitan generar ‘recursos propios’», lo cual ha permitido «cubrir en algunos casos más del 50 % de sus presupuestos» (*La República*, 5 de marzo de 2002).

La alternativa de que las universidades nacionales puedan recaudar por cuenta propio fondos para su sostenimiento es vista como una tarea a realizar. Sin embargo, esta labor no debe estar exenta de una correcta administración de esos recursos: «[las universidades] tienen que autoevaluarse para identificar los lastres internos que impiden su desarrollo institucional y el mejoramiento de la educación que imparten» (*El Comercio*, 16 de setiembre de 2002) son las palabras del intelectual independiente Alejandro Miró Quesada Cantuarias.

Sin embargo, no todas las universidades nacionales cuentan con la capacidad de generar sus recursos. En 2003, María del Pilar Tello, líder de opinión, lo señaló como un grave problema que genera brechas con las universidades privadas

«No solo están los sueldos bajos, a los profesores. Está también la falta de equipamiento —en la universidad pública— [...] porque las 31 universidades públicas se reparten solo 992 millones anuales del Estado cuya mayor parte se destina a pagar los sueldos y pensiones bajísimos, al igual que los servicios básicos como luz, agua y teléfono. Estas Universidad —las nacionales— solo disponen de 16 millones de soles al año para invertirlos en equipos para laboratorios y talleres, así como para adquirir libros» (*La República*, 29 de noviembre de 2003)

La labor de recaudación de recursos y distribución implica también la difusión transparente de todo lo gastado. La Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, publicada en agosto de 2002, exige que las instituciones públicas cumplan con transparentar sus presupuestos. Como señala la representante de la universidad privada, Beatriz Boza, «muchas universidades públicas no cumplen con publicar en página web sus planes estratégicos y la información de su ejecución presupuestal» (*El Comercio*, 7 de agosto de 2004), quien agrega:

«es responsabilidad de las autoridades universitarias preocuparse [...] por dar información, crear espacios de diálogo, involucrar a los estudiantes, las planas administrativas y docente en la gestión de la universidad para crear así una verdadera comunidad universitaria que persiga intereses y valores comunes» (*El Comercio*, 7 de agosto de 2004)

Retomando el subtema del presupuesto, es importante notar que en los años previos a la reforma de Sunedu, la consideración de una nueva ley universitaria debía considerar también esta preocupación: «las universidades públicas se preguntan con qué presupuesto podrán hacerlo —crear el instituto de investigación— si a duras penas pueden cumplir hoy con el pago de docentes y los servicios» (*La República*, 7 de diciembre de 2013). Además, la administración de estos fondos también debía ser recogida, como resalta Nemesio Espinoza Herrera, uno de los representantes de la universidad pública:

«los cuadros gerenciales de las universidades (rectores, vicerrectores, decanos, directores, jefes) prácticamente han institucionalizado, hasta sin quererlo, la mediocracia, el caos administrativo y la corrupción en las universidades [...]. el desarrollo económico y social del país, en el contexto del nuevo siglo y milenio requiere con prematura la vigencia de una universidad pública [...] que adopte nuevos modelos de gestión» (*La República*, 5 de agosto de 2005)

Frente a estas diversas situaciones por las que atraviesa la universidad pública, Javier Sota Nadal, intelectual independiente, manifiesta: «es perentorio construir un verdadero poder para que pueda hacerlo. Uno que sustituya al precario que hoy tambalea sin metas» (*El Comercio*, 27 de octubre de 2011); mientras Salomón Lerner Febres incide en que el

contexto ha hecho que las universidades públicas se sitúen «en una triple situación de precariedad: honda pobreza su infraestructura, incapacidad para atraer a sus claustros a las personas más capacitadas y una dotación presupuestal ínfima [...]» (*La República*, 25 de noviembre de 2012).

Un subtema acerca del gobierno de las universidades en este periodo fueron las disputas por la elección universitaria en la Pontificia Universidad Católica del Perú. En 2009, Hugo Guerra resumía el caso al señalar:

«El cardenal Cipriani reclama el derecho a supervisar la administración del legado del benefactor, don José de la Riva Agüero. El Consejo Universitario precisa que cumplió siempre con el mandato testamentario y demuestra que cualquier pretensión prescribió después de 1994; y ahora todo depende de una acción de amparo» (*El Comercio*, 31 de marzo de 2019)

A pesar de que el excardenal Juan Luis Cipriani indicaba que no pretendía cuestionar la autonomía universitaria, el tema se mantuvo en disputa con la comunidad universitaria de la PUCP. Abelardo Sánchez León, quien es representante de la universidad privada asociativa, destaca que:

«Las personas que defienden la postura de Juan Luis Cipriani jamás han pisado los predios de la PUCP, lo hacen por razones políticas y religiosas; y prefieren un modelo de universidad más fundamentalista, autoritario, duro, sin la flexibilidad lúdica que caracteriza el ánimo universitario durante el aprendizaje» (*El Comercio*, 29 de febrero de 2012).

De la mano del tema de la PUCP, el subtema de la elección universitaria aparecía como problema de gestión universitaria en el contexto del debate sobre la nueva ley universitaria. El voto universal para la elección de los representantes universitarios y del Rector en las universidades públicas, en ese sentido, tiene un lugar en las disputas de los grupos de interés.

Para mediados del año 2010, el diario *La República* indicó en su editorial que «La modificación de once artículos de la actual Ley de Universidad hecha por el Congreso es

un paso decisivo en la democratización de los centros de estudios superiores y merece apoyo» (*La República*, 28 de junio de 2010), esto aporta a la elección directa y universal de las autoridades universitarias.

De igual forma, el intelectual independiente Raúl Ferrero manifiesta:

«El propósito de establecer el voto universal directo para la elección de las autoridades de las universidades lejos de ayudar a resolver los problemas existentes los complicaría aún más, ya que no se trata de una elección política, sino técnica y académica, por lo que no está mal que la realicen los órganos de gobierno» (*El Comercio*, 8 de julio de 2010)

7.2.5. Política educativa y ley universitaria

En el segundo periodo el discurso menos frecuente de los cinco señalados es el de Política educativa y ley universitaria, el cual está presente en el 6,8% de proposiciones.

Como se indicó en un inicio, el segundo periodo se ubica en el contexto posterior a la publicación del Decreto Legislativo 882, además de la continuidad de la intervención en las universidades. Para Ramón Pajuelo, este contexto «implicaba la paulatina privatización y pragmatización de la vida universitaria» (*La República*, 10 de junio de 1997); mientras para Wilfredo Haro, la intervención debía «dar una muestra estructura orgánica y promover una nueva ley universitaria», medidas que «no se han cumplido» (*La República*, 22 de octubre de 1997).

El nuevo milenio, como se destacó en líneas anteriores, tiene como agenda la modificación de la legislación sobre las universidades. Una editorial de *La República*, dirigida entonces por Gustavo Mohme Seminario, señala que es necesaria una nueva ley universitaria porque la que está vigente presenta contradicciones que perjudican a las universidades. El autor pone el caso de la UNFV, en la cual las comisiones interventoras «se enquistaron en el poder e hicieron y deshicieron, expulsando a profesores y alumnos, suprimiendo el tercio estudiantil que ordena la ley y; sobre todo, negándose a rendir cuentas», ante ello:

«El proyecto de ley que hemos mencionado ordena el cese de las comisiones interventoras desde el día siguiente de la publicación de la norma legal en el diario oficial, encargando el gobierno de las universidades a comisiones transitorias que convocarán a elección de nuevas autoridades» (*La República*, 1 de noviembre de 2000)

El 4 de noviembre de 2000 se emitió la Ley 27366, la cual ordenó el cese de las comisiones reorganizadoras de las siguientes universidades públicas intervenidas: UNMSM, UNFV, UNJFSC (Huacho), UNHM (Huánuco), UNE y UNSLG (Ica).

Posterior a ello, el tema de la legislación universitaria continúa en debate. Mientras Juan Francisco Cardoso reflexiona sobre la necesidad de que una «nueva Ley universitaria sea el producto del consenso que recoja las experiencias positivas que [...] las universidades nacionales y las universidades privadas han venido desarrollando» (*La República*, 20 de enero de 1998); Escajadillo recuerda que es necesario la participación de «la comunidad académica [y]. Que despierte la Asamblea Nacional de Rectores» (*La República*, 12 de diciembre de 2001).

El tema de la legislación universitaria, sin embargo, debía proponer soluciones a temas estructurales que solucionaran los grandes temas de la universidad peruana. Nicolás Lynch, representante de la universidad pública, destaca: «hay que tener cuidado de los proyectos de ley universitaria que solo consideran cambios cosméticos y evitan tratar los temas de fondo, que priorizan el interés corporativo y se olvidan de los intereses del país» (*La República*, 18 de julio de 2006); es decir, como señala Luis Jaime Cisneros, se necesita:

«una ley de educación superior, donde queden claramente establecidos los fines de la educación superior, la libertad con que cada institución establezca sus objetivos y sus métodos y los principios generales dispuestos por el Estado en lo que concierne a la validez de los grados y los títulos concernientes» (*La República*, 5 de setiembre de 2006).

Un tema alternativo al cual debía responder la nueva legislación era la credibilidad de la calidad de las universidades creadas en los últimos años. Fernando Vivas refiere el caso de la Universidad Alas Peruanas⁵ de la siguiente manera:

«Hemos visto como Alas Peruanas firmó convenios hasta con el despacho presidencial e hizo tratos inmobiliarios con dirigentes apistas (quien) en nombre de su bancada ha presentado un proyecto de ley universitaria para reemplazar la vieja Ley 23733 [...]. conociendo lo acendrado que está en el aprismo el afán de control político de las universidades, me temo que tendrá que ser en una próxima legislatura con una nueva comisión de educación, cuando se debata la ley y será un próximo gobierno el que ejecute la reforma» (*El Comercio*, 12 de enero de 2009)

Ante esto, Rubén Muñoz Ribeyro, representante de la organización civil educativa, señala que este fenómeno es solo una consecuencia de una política implantada durante el gobierno de Alberto Fujimori: «los mercaderes de la educación universitaria que no contentos con establecer desde 1996 nuevas universidades, bajo la ley del Conafu, se lanzaron a crear filiales universitarias como una nueva modalidad de incumplir la ley del Conafu» (*El Comercio*, 20 de octubre de 2009). A partir de esto, se argumenta la necesidad de plantear reformas al sistema universitario que involucren la calidad de la educación superior.

A inicios de 2013, *La República* da cuenta de que la Comisión de Educación del Congreso «ha iniciado el debate final de la Ley Universitaria, en base a 42 proyectos de ley presentados en los últimos meses, varios de los cuales proponen el cambio total de la actual Ley Universitaria 23733» (*La República*, 26 de mayo de 2013); de estos proyectos, los más resaltantes eran 2 iniciativas propuestas por las bancadas de Gana Perú y el Frente Amplio—AP, los cuales «introducen elementos que perturbarían el gobierno de las universidades, como la limitación en la presencia de los decanos en los niveles de decisión y el aumento de vicerrectores a tres (*La República*, 26 de mayo de 2013).

⁵ En 2019, la Sunedu emitió la Resolución del Consejo Directivo 172-2019-Sunedu/CD mediante la cual le negó la licencia institucional a esta institución educativa y le otorgaron un plazo de dos años para el cese de sus actividades.

Para la líder de opinión Rosa María Palacios, este reparto de poder en las universidades indicaría que «la discusión y objeción central en el debate de una nueva Ley Universitaria aprobada por la Comisión de Educación del Congreso, es que este proyecto acaba con las libertades fundamentales mencionadas» (*La República*, 14 de julio de 2013).

Los debates continuarán y *La República* incidirá en que el proyecto de ley busca «centralizar todas las funciones —exactamente las mismas— en una sola institución» (*La República*, 14 de julio de 2013), lo cual pareciera ser una amenaza a las libertades de las universidades. Consuelo Alonso agrega que «la nueva ley ha recibido críticas de distintos sectores de la comunidad universitaria, inquietos porque esta propuesta no contiene lo que se necesita para elevar la calidad educativa» (*La República*, 7 de diciembre de 2013).

Contrario a estas posiciones, el vicepresidente de la ANR, Enrique Bedoya, refiere que la ley debe pasar por un debate mucho más amplio porque «viola la Constitución y eso es una aberración» (*La República*, 7 de diciembre de 2013). Una posición similar esgrime el intelectual independiente Juan De la Puente, quien señala que «el Congreso no debería aprobar la Ley Universitaria sin un verdadero debate nacional» (*La República*, 13 de diciembre de 2013), por los antecedentes con «la Ley 23733 aprobada en diciembre de 1983 (la cual) [...] consagró un modelo de universidad fragmentada, desfinanciada y de baja calidad» (*La República*, 13 de diciembre de 2013)

Una reflexión final es la que deja Salomón Lerner Febres, quien es representante de la universidad privada asociativa, para quien «una nueva ley universitaria, tan necesaria, no basta para resolver el problema de la educación superior universitaria» (*La República*, 15 de junio de 2014). Esta conclusión encamina la apertura de un periodo que tendrá una nueva ley universitaria aprobada, pero un debate que no terminará de representar la diversidad de posiciones sobre la educación peruana.

7.3. Durante el tercer periodo (2014-2018)

En el tercer periodo se identificaron 5 principales discursos, al igual que anteriores periodos, seleccionados por obtener una mayor cantidad de proposiciones encontradas en

el análisis preliminar. Estos discursos fueron: gobernanza y regulación; política educativa y ley universitaria; calidad académica; problemática docente; y autonomía universitaria.

7.3.1. Gobernanza y regulación

En el tercer periodo de estudio, el discurso principal fue el que se denominó «Gobernanza y regulación», el cual apareció en un total de 124 proposiciones de este periodo, 17,5% del total.

En general, las temáticas que más se abordaron en este discurso guardan relación con la autoridad y el control en relación a la reciente promulgación de la Ley Universitaria 30220.

Como ya fue citado en el marco teórico, el discurso de gobernanza y regulación relaciona el gobierno de las universidades con los mecanismos legales que permitieron el control sobre estas instituciones. Así, la gobernanza, como resalta Quintero (2017), tiene implicaciones administrativas, además de incluir la relación del gobierno con la sociedad y la iniciativa privada, es decir, «Permite la apertura e inclusión de agentes económicos y sociales sin los ambages ni restricciones de relaciones diádicas del tipo gobierno-sociedad civil organizada, gobierno-iniciativa privada» (párr. 14); mientras que la regulación es establecida a partir de los lineamientos de políticas públicas en los cuales existe una intervención gubernamental para el cambio de la conducta: La intervención gubernamental por medio de una política pública (puede ser una norma, ley, control de precios), cuyo objetivo es, modificar la conducta de los participantes en una actividad económica específica (Ramírez, 2015: 5).

Sobre la Ley Universitaria como nueva política del Estado es preciso recordar que la ley vigente en materia de educación superior universitaria en este periodo es la Ley 30220 de 2014 que da origen a la Sunedu, entidad autónoma responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario.

Frente a este importante cambio en la legislación universitaria, que se da después de 31 años, las posiciones de los agentes en los artículos de opinión, en mayor medida, piden reformulaciones en algunos puntos en los cuales no están de acuerdo.

En este sentido, Rolando Arellano, representante de la Pontificia Universidad Católica del Perú, argumenta acerca de la necesidad de que exista una reestructuración de esta normativa universitaria guiada por «los expertos que sugieren cambiar parte de la receta» (*El Comercio*, 1 de setiembre de 2014). De igual forma, Ernesto Álvarez Miranda, intelectual independiente, aduce que esta «se ha enfocado exclusivamente en el problema de esas universidades particulares legislando inconstitucionalmente sobre aspectos que le son propios a la comunidad, a las asociaciones civiles sin fines de lucro o a la sociedad promotora» (*El Comercio*, 14 de febrero de 2015). Asimismo, León Trahtemberg, sentencia que «esta ley no facilita construir el andamiaje estratégico, legal y presupuestal» (*El Comercio*, 6 de julio de 2014), lo cual interfiere en la consecución por la «mejora de la calidad de la educación» (*El Comercio*, 6 de julio de 2014). José Dextre destaca que la ley es contraria a una reforma de las universidades estatales: «Mejorar la calidad en universidades públicas es más complejo, y la actual ley no ofrece ninguna estrategia» (*El Comercio*, 27 de octubre de 2015). Finalmente, Alfredo Bullard, intelectual independiente se refiere a las debilidades de la Ley al resaltar que la Sunedu «nos quitan la competencia para llenarnos de mala regulación» (*El Comercio*, 20 de enero de 2018)

Las posiciones contrarias a la nueva legislación universitaria se hacen evidentes desde distintos sectores políticos que tienen el acceso al discurso mediático, a la vez que intereses ideológicos.

Los diarios también muestran su propia postura editorial frente al cambio de la legislación universitaria a través de sus artículos de opinión. Por ejemplo, *El Comercio*, en su artículo «Caos universitario» (diario *El Comercio*), rechaza el cambio legislativo puesto que presume la vulneración de las decisiones de las autoridades: «la Ley Universitaria comete varios excesos de regulación al vulnerar la libertad de las casas de estudios para tomar decisiones que deben ser independientes del poder público» (*El Comercio*, 6 de enero de 2016).

La posición contraria del medio de comunicación dirigido por Francisco Miroquesada Cantuarias se evidencia también en los artículos de opinión donde se afirma que «la Sunedu [tiene] amplios poderes de discrecionalidad —entre otras atribuciones—, que le permiten intervenir y condicionar el libre desarrollo de las universidades en el país» (*El*

Comercio, 6 de enero de 2016). El tema que subyace a la crítica de *El Comercio* se centra en la autonomía de la universidad para su ejercicio, lo cual se reafirma en la expresión siguiente: «La Sunedu, [...] tendría amplios poderes y discrecionalidad para establecer quién puede dedicarse a la actividad universitaria, a qué reglas se sujetará la enseñanza» (*El Comercio*, 9 de febrero de 2015).

El Comercio, en su Editorial *El Congreso Borbón*, expresa su total rechazo de la normativa mencionada «La ley universitaria se muestra como un costoso e inconstitucional capricho parlamentario» (*El Comercio*, 22 de octubre de 2015). Asumiendo que la ley es una de las acciones del gobierno más intervencionistas.

Por ejemplo, cuando dice que la Ley Universitaria «adolece del síndrome parlamentario que hace a los congresistas suponer que sus contribuciones al diario oficial «El Peruano» transformarán las reglas de la realidad» (*El Comercio*, 22 de octubre de 2015) como también cuando menciona que «ordenar que todos los institutos educativos tengan alta calidad suena más a un enunciado de buena voluntad que a una ley efectiva» (*El Comercio*, 22 de octubre de 2015).

Por lo tanto, *El Comercio* propone que «la educación superior se merece un cambio legal ordenado, riguroso y jurídicamente seguro, pero dentro del marco institucional adecuado» (*El Comercio*, 27 de noviembre de 2015) y que «la nueva ley no es, en este aspecto consultado (elección de autoridades), constitucional.» (*El Comercio*, 27 de noviembre de 2015).

Por el contrario, el diario *La República*, presentó una postura neutral y a favor de la Ley Universitaria. Martín Tanaka expone en este diario su postura de acuerdo con que las universidades merecen ser cerradas:

«A mi juicio, las intenciones de la ley —universitaria— son justas y necesarias, el problema es su implementación [...] podría pensarse que la intención de la nueva ley es correcta, lo que llevaría, en el mediano y largo plazo, a un sinceramiento y reducción del número de universidades» (*La República*, 16 de julio de 2014).

Las críticas a la regulación parten de otros subtemas implícitos. Por ejemplo, sobre la creación de nuevas carreras universitarias, León Trahtemberg aduce que las modificaciones legislativas son únicamente «retoques en la legislación» que no contribuyen a la mejora de la calidad universitaria: «¿Cómo podrá la Sunedu exigir la existencia de la demanda cualitativa y cuantitativa insatisfecha para crear carreras?» (*El Comercio*, 6 de julio de 2014) aduce.

De igual forma, acerca de los problemas que implica la gobernanza y la regulación en relación con las condiciones básicas de calidad, Jaime Saavedra Chanduví si bien propone que la Sunedu debe verificar que toda universidad tenga las condiciones básicas para esta operar, manifiesta que esta «no tiene ninguna atribución para regular o supervisar contenidos académicos» (*El Comercio*, 6 de julio de 2014)

En la misma línea, Enrique Bernales refiere acerca de la autonomía universitaria y la creación de universidades, manifiesta que «Es tan ambiguo lo que la ley dispone sobre el licenciamiento de universidades a cargo de la Sunedu que no se precisa si esta función es solo para la creación de nuevas universidades o si también las ya creadas» (*El Comercio*, 14 de julio de 2014)

Ernesto Álvarez Miranda, quien publicó «Calidad y autonomía para la universidad», caricaturiza la reforma legislativa al referir que «cualquier concepción de organismo regulador dentro de una economía social de mercado [es] [...] irremediablemente inconstitucional» (*El Comercio*, 14 de febrero de 2015) y agrega que «Solo corrigiendo (la inconstitucional de Sunedu) y los demás agravios a la autonomía universitaria y a la libertad de asociación, podrá dotarse de legitimidad al Estado» (*El Comercio*, 14 de febrero de 2015).

Si bien existen crítica en general a la ley, otros autores se centran en cambios sobre determinados temas específicos.

Así, no solo problematizan sobre aspectos específicos de la norma, sino que también proponen algunos cambios. José Dextre Chacón, representante de la universidad privada societaria, sugiere en «Mejorar la Ley Universitaria» (José Dextre Chacón) que los

«licenciadores deben ser externos a la Sunedu» (*El Comercio*, 14 de marzo de 2016) de manera que se garantice la autonomía de su ejercicio práctico.

Finalmente, algunas de las pocas opiniones positivas sobre la creación de la Sunedu encontramos la de Alfredo Torres quien propone que la supervisión es necesaria y si la superintendencia se organiza bien podrá ayudar a mejorar la calidad universitaria; «con la mal entendida autonomía universitaria, ni el Ministerio de Educación ni la ANR podían exigir a las universidades que proporcionen esta información. Con la Sunedu sí será posible» (*El Comercio*, 23 de julio de 2014)

7.3.2. Política educativa y ley universitaria

Este discurso fue el segundo más importante con 109 proposiciones, 15,4% del total. Las primeras características que destacar en política educativa es la creación de la Ley Universitaria 30220. El Estado propone acciones en beneficio de la sociedad. Sin embargo, existe agentes quienes podrán defender sus intereses y evitar que les sean corrompidos.

«Las políticas no solo crean marcos legales y directrices de actuación. También suponen la expansión de ideas, pretensiones y valores que paulatinamente comienzan a convertirse en la manera inevitable de pensar. Al fijar unas preocupaciones y un lenguaje, establecen no solo un programa político, sino un programa ideológico en el que todos nos vemos envueltos» (Contreras, 1997: 174).

La política educativa, en este contexto, está ligada de manera directa al cambio legislativo referido anteriormente por lo cual, en muchos casos, la crítica a la reforma va a incidir en la crítica al programa ideológico que promueve y modifica la legislación.

Así, existen tres posiciones evidentes en relación a la política educativa: una que relaciona el cambio legislativo en un sentido de beneficio para la sociedad, otra que ratifica la labor educativa de una política estatal y otra que relativiza el cambio normativo en un sentido político.

El cambio legislativo que beneficia a la sociedad se evidencia en las declaraciones de José Dextre Chacón quien afirma que las normas, leyes y políticas públicas deben reflejar lo que la sociedad necesita independientemente de los cambios políticos de gobierno: «La política educativa debe expresar una visión de Estado y no una política de gobierno que cambie con la administración de turno» (*El Comercio*, 14 de marzo de 2016). Además, se afirma que los funcionarios no ven más allá de sus intereses «los políticos piensan en su día a día antes que en futuro de los estudiantes» (*El Comercio*, 21 de mayo de 2016).

Por su parte, Salomón Lerner Febres relaciona el cambio legislativo con un proceso mayor en beneficio de la «recuperación del sentido verdadero de la educación superior» (*La República*, 4 de diciembre de 2015); lo que también es relevante para Martín Vizcarra, quien afirma que «respaldamos la Ley Universitaria y que una manera de simplificar el proceso de acreditación sería hacerla obligatoria para todas las universidades peruanas» (*El Comercio*, 31 de mayo de 2016).

Sobre la política estatal y la política educativa, Jaime Saavedra Chanduví, funcionario del Poder Ejecutivo, afirma que «lo que esta ley nos da es la oportunidad de definir una política nacional para la educación universitaria» (*El Comercio*, 6 de julio de 2014) y apoya la incorporación de una «política que debe incluir al menos tres ejes: políticas de fomento, sistemas de información y sistemas de acreditación» (*El Comercio*, 6 de julio de 2014).

El Comercio menciona que el cambio legislativo no es evidencia de una real preocupación por la educación universitaria puesto que tiene perjuicios: La Ley Universitaria «contiene estándares absurdos que encarecerán su provisión sin hacerla necesariamente de mayor calidad [así] modificar la Ley Universitaria es importante, pero no a costa de sacrificar la institucionalidad» (*El Comercio*, 27 de noviembre de 2015).

Contrario a que la política educativa sea del Estado, Alfredo Bullard menciona que, «en realidad, (la educación) es demasiado importante para dejársela al Estado» (*El Comercio*, 20 de enero de 2018) puesto que, argumenta, también debe beneficiar a todas las universidades del Perú.

Un subtema adicional es el relacionado a la política educativa en relación a la Ley de Economía Familiar (Ley 29947), la cual establece en su artículo 2 que «no pueden condicionar ni impedir la asistencia a clases, la evaluación de los alumnos, ni la atención de los reclamos formulados, al pago de las pensiones en el ciclo lectivo en curso». Este cambio legislativo refleja una continuidad en la política educativa, puesto que este tema había sido ya tratado antes en la Ley 27665.

El Comercio presenta el artículo *Golpe a la educación* se presenta en contra de esta ley y cómo afectará a los centros educativos. «Desde su promulgación, la Ley de Economía familiar viene ocasionando graves perjuicios, en especial al propio derecho a la educación» (*El Comercio*, 11 de enero de 2015). Las afectaciones que menciona *El Comercio* se harían evidente en que las escuelas deberán aumentar el precio de la matrícula y subir las pensiones «al no poder exigir el pago de sus servicios se verán afectados con una drástica disminución en sus ingresos» (*El Comercio*, 11 de enero de 2015)».

7.3.3. Calidad académica

El tercer discurso con mayor cantidad de proposiciones (80, 11,3% del total) estudiadas guarda relación con la calidad académica. Se debate acerca de la forma en la que las condiciones de infraestructura, gestión, administrativa, entre otros, hace posible el desarrollo de las actividades en las universidades. Daros (2014: 8) explica de manera general que la calidad educativa «implica, entonces, advertir los fines que una institución se propone, y su medición supone poder de algún modo evaluar su logro».

La situación generalizada que comparten los artículos de opinión de los diarios analizados es que la calidad educativa universitaria tiene bajas e ineficientes estándares inadecuados. En este sentido, se proponen una mejora de la calidad a largo plazo.

César Landa explica que «el mayor problema de la educación superior [es] [...] su baja calidad de educación» (*El Comercio*, 3 de febrero de 2015) y agrega que «Fueron (los representantes de las entidades) autocomplacientes ante el déficit de calidad académica basados en un abusivo ejercicio de la autonomía universitaria» (*El Comercio*, 3 de febrero de 2015). Ante esta crisis educativa, el autor felicita la creación de la Sunedu en la medida

en que «resultaba razonable la existencia de un ente técnico, especializado e independiente que se encargue de reglamentar, fiscalizar y supervisar [...] la calidad educativa de las universidades» (*El Comercio*, 3 de febrero de 2015).

León Trahtemberg, líder académico, al igual que en los anteriores discursos, con relación a la calidad, sentencia que «es difícil comprender cómo con las mismas universidades, profesores, alumnos, carreras, niveles de inversión y normas para el gasto, algunos retoques en la legislación para corregir vicios actuales y del pasado podrían lograr mejorar la calidad universitaria» (*El Comercio*, 6 de julio de 2014).

Jaime Saavedra Chanduví declara para *El Comercio* que «lo que esta ley establece es que toda universidad debe asegurar condiciones básicas para proteger el derecho que tiene todo estudiante a una educación de calidad» (*El Comercio*, 6 de julio de 2014) mostrando así una postura favorable, pero sentencia que el país «no puede darse el lujo de tener una educación superior de calidad muy heterogénea, y en promedio, baja» (*El Comercio*, 6 de julio de 2014).

La calidad en debate está relacionada, para algunos autores de los artículos de opinión, con la libertad que han tenido las instituciones universitarias y su poco sentido para reformularse. Así, Arturo Maldonado en *El Comercio* menciona que «la reforma universitaria está intentando regular la calidad de la educación, aun chocando contra múltiples intereses que se sienten cómodos con el statu quo actual» (*El Comercio*, 11 de agosto de 2015).

José Dextre Chacón muestra una postura neutral con relación a la creación de la Sunedu para la mejora de la calidad: «El año y medio de vigencia de la nueva ley muestra aspectos positivos y negativos para el logro de la calidad universitaria» (*El Comercio*, 14 de marzo de 2016).

Contrarios a la reforma de la calidad académica en este periodo se tienen los comentarios de Ántero Flores Aráoz, quien recuerda que «El tribunal determinó la necesidad de excluir a la universidad de injerencia externa por parte de poderes públicos o privados, sin perjuicio de que el Estado pueda supervisar la calidad de la educación» (*El Comercio*, 3 de febrero de 2015).

Asimismo, Alfredo Bullard es crítico en relación a la calidad académica al referir que «si todo tiene que ser igual para tener buena calidad ¿Cómo hago para diferenciarme?» (*El Comercio*, 21 de mayo de 2016). Sin embargo, no es claro en indicar los argumentos por los cuales «si los estudiantes no saben cuál es la calidad de la educación universitaria es porque esta se debe evaluar en el futuro» (*El Comercio*, 21 de mayo de 2016).

Este punto de la evaluación futura es el que referiría Jaime Saavedra al indicar que «La calidad real se ve en el futuro, cuando los egresados buscan trabajo» (*El Comercio*, 15 de mayo de 2016). Además, propone una política que dure en el tiempo y no por los 5 años de un gobierno «en educación queremos inversiones de largo plazo que provean una educación de buena calidad» (*El Comercio*, 15 de mayo de 2016), retomando las ideas expresadas con anterioridad en referencia a la política educativa.

Cuando se refiere la calidad académica, un conjunto de artículos de opinión comenta acerca de los estándares que permiten la consecución de estos objetivos. Trahtemberg es crítico al indicar que «Si la valla con la que se mide la calidad de la educación universitaria se coloca en los rankings mundiales, no habría ninguna universidad buena en el Perú» (*El Comercio*, 6 de julio de 2014).

En este sentido, la posición de Gonzalo Galdos es que estos estándares permiten garantizar «los sistemas de aseguramiento de la calidad en la educación y en la mejora continua» (*El Comercio*, 23 de setiembre de 2014).

Una posición contraria a los estándares de calidad la ratifican algunos artículos de opinión que exponen que la calidad solo debería medirse a través de los propios egresados en el campo laboral. Así, el diario *El Comercio* se opone a los estándares puesto que «encarecerán la provisión educativa sin necesariamente mejorar su calidad» (*El Comercio*, 6 de enero de 2016), por lo que alega que la calidad dependerá de los beneficiados y no de la universidad «la decisión acerca de la calidad de la enseñanza quedará en las manos de quienes son los verdaderos indicados para juzgarla: los estudiantes» (*El Comercio*, 9 de febrero de 2015).

7.3.4. Problemática docente

El cuarto discurso predominante en el periodo analizado estuvo relacionado con la problemática docente que apareció en 54 proposiciones y representa 7,6% del total. Algunos de los temas que se encontró sobre la problemática docente estuvieron relacionados con las oportunidades laborales para los docentes, la mejora de sus salarios, las características de su ejercicio profesional, sus horarios y las plazas docentes, entre otros.

Se decidió subclasificar los temas analizados respecto de la problemática docente en tres subtemas: la profesionalización docente; los procesos docentes (el nombramiento, el salario y la plana docente); y el retiro o cese de los mismos.

Respecto del ejercicio docente en las universidades, existe un debate acerca de quienes pueden ejercerlo y bajo qué condiciones, esto en relación a los académicos formados en universidades fuera del Perú y a los procesos de nombramiento o contrato docente.

Además, este debate intentó responder a las interrogantes: ¿Quién puede ser un docente universitario? ¿En qué medida los grados y títulos son una garantía de acreditación de conocimiento? ¿Es necesario acreditar una experiencia profesional determinada para esta brindar conocimientos?

José Dextre Chacón es crítico frente al reconocimiento de los títulos y aduce que, acerca de la profesionalización de los docentes, uno de los errores de la Ley Universitaria 30220 es que «desconoce grados de importantes universidades extranjeras para el ejercicio docente» (*El Comercio*, 14 de marzo de 2016).

De igual forma, para Alfredo Bullard no es el grado académico la demostración de la calidad del docente. Afirman así que tener estos títulos sería el único determinante si alguien puede o no enseñar. «Si cree, como lo exige la Ley Universitaria, que solo una persona con título magister puede ser profesor universitario, puede estar condenando el futuro de muchos buenos profesores no magíster bajo toneladas de magísteres mediocres» (*El Comercio*, 6 de diciembre de 2014)

Bullard agrega que existen profesores a los cuales les falta estos méritos para enseñar y son escasos para enseñar en algunas carreras. «No se dan cuenta de que al obligar a que todos los profesores tengan título de máster alejan de la cátedra a excelentes profesores» (*El Comercio*, 12 de julio de 2014) lo cual «alimenta la creación de más programas de maestría en universidades de medio pelo» (*El Comercio*, 12 de julio de 2014).

Una medida adicional que fue debatida en el contexto estudiado guardó relación con la exigencia de la Ley Universitaria 30220 de que toda universidad que cumpla las condiciones básicas de calidad cuente con un mínimo de docentes a tiempo completo (25%) lo cual está estipulado en el artículo 83 de la misma.

Las posiciones críticas están a cargo de José Dextre Chacón, representante de Fipes, quien puntualiza que «destacados profesionales por no dedicarse a tiempo completo a ello (la docencia) están siendo exceptuados de brindar su conocimiento profesional» (*El Comercio*, 14 de marzo de 2016).

En la misma línea, Alfredo Bullard critica la practicidad de esta medida: «[si se decide] obligar a que el 25% de los profesores sean a tiempo completo. ¿Con qué dinero se van a construir las oficinas y se va a poder contratar a tantas personas?» (*El Comercio*, 12 de julio de 2014).

Dentro de los que plantean un cambio en la reglamentación, Ramón Barúa Alzamora propone lo siguiente: «creemos que se ganaría más si se estableciera que el 25% de las horas lectivas deben ser dictadas por profesores a tiempo completo (poniendo así el foco en las horas de aprendizaje y no en el número de profesores)» (*El Comercio*, 11 de enero de 2016).

Los comentarios a favor de la medida, por otro lado, fueron resaltados a través de Gonzalo Galdós, quien destacó que esta norma permitirá «fortalecer nuestra plana docente, tanto la de tiempo completo como la de tiempo parcial, para que sea más especializada y solvente, y tenga mejores grados académicos» (*El Comercio*, 23 de setiembre de 2014).

De la misma forma, el diario *La República*, con la columna de Antonio Zapata explica que «contratar a profesores a tiempo completo. Es buena noticia porque los estudiantes

encontrarán profesores que realmente puedan guiarlos en sus tesis» (*La República*, 13 de julio de 2014).

Un punto adicional a debatir fue el cese de los docentes mayores de 70 años y la implicancia de ello en el gobierno universitario. El director de *El Comercio*, Francisco Miró Quesada Rada, se manifiesta en contra de la no inclusión de los docentes extraordinarios (mayores de 75 años) en las votaciones universitarias: «los que elaboraron el estatuto no recibirán el voto de aquellos docentes que serán cesados» (*El Comercio*, 11 de agosto de 2016) lo cual «es violatorio, porque además de lo establecido en la Constitución sobre el derecho a la igualdad y a la no discriminación, viola la Ley Universitaria 30220» (*El Comercio*, 11 de agosto de 2016).

El tema de la edad de cese también es criticada por Francisco Miró Quesada Rada quien destaca que «suena irónico lo sucedido en el viejo e histórico claustro [San Marcos], sobre todo cuando el Perú tiene un presidente que fue elegido a los 77 años y que usó su derecho facultativo al voto» (*El Comercio*, 11 de agosto de 2016).

El tema de la profesionalización docente está relacionado con la experiencia que tienen los profesores en la enseñanza. En este sentido, Ramón Barúa Alzamora explica su posición sobre este punto: «La limitación de edad para profesores parece limitar la posibilidad de las universidades de contar con figuras notables de vasta experiencia» (*El Comercio*, 11 de enero de 2016).

Del mismo modo, Alfredo Bullard apoya la posición de Barúa al explicar que «la exigencia de tener menos de 70 años para enseñar. Resulta que hay premios Nobel que enseñan en las mejores universidades del mundo pero que no pueden enseñar en una universidad pública peruana» (*El Comercio*, 13 de febrero de 2016)

En el tema de la edad de los profesores el diario *La República* coincide con el diario *El Comercio* al corregir que «una norma negativa —en la ley Mora— establece que los profesores solo pueden enseñar hasta los setenta años. No obstante, los buenos profesores superan esa edad, porque ejercitan el cerebro, que no se agota sino al contrario es acumulativo» (*La República*, 13 de julio de 2014).

Un tema importante que se evidenció en este periodo es el tema de género en la conformación de la plana docente. Cynthia A. Sanborn sostiene la indispensable labor de la mujer docente en altos cargos de decisión: «Pese a su inicio prometedor en la vida universitaria, ¿por qué la mujer está casi ausente en los niveles más altos de presencia y poder?» (*El Comercio*, 20 de setiembre de 2016), menciona también que «pareciera que tuviéramos unos «techos de cristal», pues persisten barreras invisibles para llegar a los puestos más altos (profesor principal, decano, rector)» (*El Comercio*, 20 de setiembre de 2016).

El tema de género también afecta que las mujeres no tengan tiempo para investigar «las profesoras jóvenes reciben más carga administrativa y menos tiempo para investigar, lo cual es clave para ascender» (*El Comercio*, 20 de setiembre de 2016). Las profesoras tienden a dedicar «más tiempo al cuidado de hijos menores y padres mayores, sacrificando horas de laboratorio o trabajo de campo para luego estar en desventaja para plazas y becas con límites de edad» (*El Comercio*, 20 de setiembre de 2016) declara Sanborn.

Para las profesoras jóvenes, «hacen falta más mentoras y modelos a seguir» (*El Comercio*, 20 de setiembre de 2016) menciona Cynthia A. Sanborn y agrega que se debe «atraer más candidatas mujeres para plazas docentes en aquellas facultades donde son escasas» (*El Comercio*, 20 de setiembre de 2016). En forma general, expone sus propuestas para cambiar estas brechas de género: debemos «apoyar a las profesoras jóvenes, con horarios flexibles, tiempo e infraestructura para desarrollar su pasión por la investigación» (*El Comercio*, 20 de setiembre de 2016), a las mayores «que postergaron sus doctorados o publicaciones por apoyar a sus familia, ayudarles a retomar ese camino» (*El Comercio*, 20 de setiembre de 2016) y, por último, se deben «crear climas de confianza, donde señalemos las prácticas machistas y visibilicemos a las mujeres expertas» (*El Comercio*, 20 de setiembre de 2016).

Finalmente, sobre el salario de los docentes en el Perú, se critica que, a pesar de los esfuerzos del gobierno con el aumento salarial, la condición laboral de los docentes es crítica en las universidades. Luis Millones sustenta su argumento sobre los salarios comparando con los futbolistas «los jugadores extranjeros (de fútbol) que llegan al Perú,

así como los titulares de nuestra Primera profesional, tienen sueldos impensables para un profesor universitario» (*El Comercio*, 5 de agosto de 2017).

7.3.5. Autonomía universitaria

La interrogante a la que se intenta responder en este debate, presente en 50 proposiciones; es si la Ley Universitaria 30220 vulnera la autonomía universitaria de las universidades peruanas.

En primer lugar, existe una mirada general acerca de la autonomía universitaria y la nueva ley: o la Ley 30220 garantiza la autonomía universitaria o la vulnera. Una importante parte de las proposiciones se muestran simplemente a favor o en contra de cada uno de los lados.

Por ejemplo, *El Comercio* destaca que «desde que se presentó el proyecto de ley, claramente se evidenció su carácter inconstitucional por la flagrante vulneración al principio de autonomía universitaria» (*El Comercio*, 9 de febrero de 2015). En este sentido, el medio de comunicación expresa una posición institucional contraria puesto que percibe que se atenta contra las instituciones universitarias: «¿Qué mejor manera de acallar movimientos políticos que clausurando sus centros de difusión? De ahí la importancia del principio de la autonomía universitaria como garantía contra la injerencia del interés del gobierno de turno en las universidades» (*El Comercio*, 9 de febrero de 2015).

El medio de comunicación dirigido por Francisco Miró Quesada Cantuarias denuncia que la Ley 30220 es «una de las más intervencionistas que este gobierno ha pasado en sus cuatros años de administración» (*El Comercio*, 22 de octubre de 2015) y que esta representa «un atropello a la autonomía universitaria, pues no permite que las universidades establezcan libremente los plazos para sus procesos administrativos» (*El Comercio*, 6 de enero de 2016). Para el diario *El Comercio*, esta ley «vulnera la libertad de las casas de estudio para tomar decisiones que deben ser independientes del poder público» (*El Comercio*, 27 de noviembre de 2015).

En otra de sus editoriales, el mismo medio concluye: «El impulso decisivo a la educación superior no se logrará con normas que priorizan las arbitrariedades de los burócratas de turno sobre la libertad de los individuos e instituciones educativas para desempeñarse de la mejor manera posible» (*El Comercio*, 22 de octubre de 2015).

Posición contraria a la de este medio de comunicación es la expresada por Ana Luisa Alfaro, representante del Poder Ejecutivo, quien defiende a la Sunedu en la medida en que siente que el beneficio es mayor para los que reciben el servicio educativo: «[Sunedu] está creada en beneficio de casi un millón de estudiantes, garantizando, ante todo, el respeto de la autonomía universitaria» (*El Comercio*, 8 de enero de 2016).

En la misma línea, Ernesto Álvarez Miranda aclara: «La autonomía universitaria ha sido defendida con firmeza a lo largo de toda la jurisprudencia constitucional» (*El Comercio*, 14 de febrero de 2015); y Lorena Masías, funcionaria pública del ejecutivo, esgrime que la ley universitaria «establece nuevas reglas de gobierno y organización del régimen académico de las universidades con respeto de la autonomía universitaria» (*El Comercio*, 9 de diciembre de 2015).

¿Son las universidades autárquicas, es decir, están encerradas en relaciones y un sostenimiento interno alejado de relaciones con entidades externas? Esta interrogante es también respondida por algunos artículos de opinión, principalmente por César Landa, quien se opone a este encierro de la universidad y recalca: «La autonomía universitaria no puede ser autarquía» (*El Comercio*, 3 de febrero de 2015) y por Jaime Saavedra Chanduví, quien menciona: «El país asumió que la autonomía universitaria significa autarquía» (*El Comercio*, 6 de julio de 2014).

No obstante, Ántero Flores Aráoz defiende la posición sobre la relación negativa entre la nueva ley y la autonomía universitaria, pues considera: «En su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico [...], las universidades no pueden tener injerencias externas, pues esto pondría en riesgo su independencia y, por lo tanto, una educación sometida a intereses de terceros» (*El Comercio*, 3 de febrero de 2015). Así, la labor de Sunedu tendría «atribuciones intervencionistas y, en la práctica, ilimitadas que colisionan con la autonomía» (*El Comercio*, 3 de febrero de 2015).

La libertad y el sentido crítico son otros de los temas que se presentaron en este discurso en la medida en que la autonomía está relacionada con el ejercicio interno de la libertad institucional. Los sectores interesados en manifestarse a favor de la libertad institucional y, por lo tanto, contrarios a que la nueva legislación impidiera este ejercicio fueron principalmente los grupos de interés relacionados con las universidades privadas societarias y asociativas.

Así, José Dextre Chacón, representante de Fipes, advierte en *El Comercio*: «Sunedu (hacido) dependencia y sumisión al ejecutivo, el cual es un potencial atentado a la libertad de pensamiento» (*El Comercio*, 14 de marzo de 2016), puesto que la intervención estatal incide en que la autonomía de las universidades, como dice Ada Gallegos, representa de la ASUP, «consagrada en la Constitución, protegidas por la libertad de pensamiento, independiente de cualquier poder político de turno, ya no lo es más» (*El Comercio*, 8 de enero de 2016).

En el *La República*, uno de los académicos más representativos de este periodo, Salomón Lerner Febres, explica que este reclamo por parte de un sector empresarial con intereses particulares en las universidades «no es en defensa de la autonomía universitaria, sino de la libertad empresarial, que es un concepto distinto» (*La República*, 25 de julio de 2014). Para este agente, «la preservación de la autonomía es la preservación de un ambiente académico libre y de calidad» (*La República*, 25 de julio de 2014), esta calidad se podrá preservar gracias a la creación de Sunedu: «La autonomía no es un fin en sí misma; es un medio para asegurar que la exploración del conocimiento se realice sin barreras» (*La República*, 25 de julio de 2014)

Lerner explica: «La universidad necesita su autonomía para cumplir a cabalidad su misión en la sociedad esto es, para cultivar el conocimiento, la investigación, el pensamiento con libertad y sin intromisiones del poder político» (*La República*, 29 de abril de 2016) y complementa su posición al aclarar que la «autonomía significa libertad y ausencia de restricciones externas. Pero esa libertad tiene un fin que es el «gobierno de sí mismo» (*La República*, 29 de abril de 2016).

Contrario a la crítica acerca de la trasgresión de la libertad de las instituciones universitarias, Jaime Saavedra resalta que mediante la nueva Ley Universitaria, «El

Estado retoma su rol rector en la educación superior universitaria. Y se hace sin afectar la autonomía universitaria» (*El Comercio*, 6 de julio de 2014), esto en concordancia con la Constitución Política del Perú.

La autonomía también es considerada como tal en tanto se permite el ejercicio libre de actividades administrativas, de gestión y de procesos académicos; por ello, en este contexto, se critica que la nueva ley universitaria vulnera todas estas prácticas universitarias.

Enrique Bernales mediante un análisis de la Ley Universitaria y la Constitución, recalca su oposición a la nueva normativa. Indica Bernales que la ley le otorga a Sunedu la «autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, con una lógica de capacidad rectora de un sistema que subordina a este organismo a todas las universidades» (*El Comercio*, 14 de julio de 2014), de manera que los procesos están en constante supervisión de una entidad externa a la propia universidad.

Finalmente, un subtema que aparece en algunos artículos referidos a la autonomía universitaria se relaciona con la libertad de información de las instituciones universitarias: «Si una persona desea saber el número de egresados por carrera de cada universidad o un ranking de universidades según algún criterio objetivo, no tiene acceso a esa información. Se oculta con el pretexto de la autonomía universitaria» (*El Comercio*, 23 de julio de 2014).

CAPÍTULO 8. Identificación de los principales discursos de la universidad pública y privada a partir del debate generado en los medios impresos

8.1. Problemas de la universidad pública

8.1.1. Problemas de la universidad pública en el primer periodo

En el primer periodo, las proposiciones cuyo grupo de interés fue la universidad pública representaron el 34% (305) de un total de 891. Estas se encuentran en 39 notas, 21 en el diario *La República* y 19 en *El Comercio*, y estuvieron referidos a 21 discursos (87%) de los 24 discursos totales señalados para este análisis.

Además, se identificaron 18 agentes, quienes son el 25% de los 73 encontrados en el periodo. Entre los principales representantes de la universidad pública, tenemos a Modesto Montoya; Juan de Dios Guevara; Manuel Burga; Alberto Morote Sánchez; Santiago Agurto Calvo y Nicolás Lynch, exministro de Educación y catedrático principal en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

En cuanto al total de proposiciones registradas, 155 (51%) corresponden a *El Comercio* y con una cantidad similar *La República* presenta 150 (49%). Para este periodo, los discursos de Acreditación y Alineamiento solo se observaron en *El Comercio* y no en *La República*, mientras que los discursos de Admisión, Cobertura, Creación de universidades, Gratuidad de la universidad, Internacionalización, Mercantilismo universitario, Problemática estudiantil estuvieron ausentes en *El Comercio* dirigido en este periodo por Aurelio Miró Quesada S. y Alejandro Miró Quesada G.

Asimismo, se lograron identificar los discursos más frecuentes para ambos diarios. De los 18 discursos encontrados en *La República*, Problemática docente presenta la mayor cantidad de proposiciones (8%) relacionadas con el grupo de interés universidad pública, seguido de Gestión de la universidad (8%) y Autonomía Universitaria (6%).

Así, los eventos comunicativos de este periodo aparecidos en el diario *La República* abordan principalmente los temas referidos a:

- Problemática docente este discurso cuenta con 26 proposiciones, equivalentes al 8,5%, presente en 8 notas. Tiene 5 agentes entre quienes destaca Nicolás Lynch, quien hace una crítica sobre la mala gestión universitaria estatal y cómo ha llevado a los profesores a buscar otros rumbos profesionales: «La combinación de estos elementos llevó al abandono de la universidad de la mayor parte de los profesores más capaces, que migran al extranjero, a la universidad privada o se dedican a otra cosa» (*La República*, 5 de junio de 1995).

- Gestión de la universidad, este discurso cuenta con 24 proposiciones, equivalentes al 7,8% del total de proposiciones encontradas en este periodo para la Universidad pública y está presente en 8 notas. Su principal agente es Manuel Burga, historiador y docente universitario peruano, también rector de la UNMSM. Los subtemas abordados guardan relación con el sistema de elecciones universitarias en un contexto de intervención universitaria, las propuestas y reacciones frente a la posibilidad de una nueva legislación universitaria y cómo esto afecta el futuro de las universidades estatales, principalmente la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima) y la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga (Ayacucho).

- Autonomía universitaria, representa el 5,5% con 17 proposiciones y se encuentra en 5 eventos comunicativos. Nicolás Lynch y Rodrigo Montoya, ambos docentes de universidades nacionales, son quienes discuten en torno a la autonomía universitaria defendiendo la institucionalidad de las universidades estatales frente a la intervención de las universidades autorizadas por el gobierno de Alberto Fujimori.

Para *El Comercio*, se presentaron 15 discursos y los representantes abordaron más los temas relacionados con la Investigación (9%), coincidiendo con *La República* en Problemática docente (8%) al registrarse en 27 proposiciones; y Modernización de la universidad. Rol Transformador de la universidad. Pertinencia (6%),. Los eventos comunicativos abordan los discursos de la siguiente forma:

- Investigación, señala el 9% del total con 30 proposiciones distribuidas en 7 notas. Los agentes más frecuentes fueron Modesto Montoya y Juan de Dios Guevara, quienes plantearon propuestas en cuanto a la innovación y desarrollo tecnológico, también resaltaron la investigación como educación para el cambio.

- Problemática docente, tiene 7 notas con 27 proposiciones que equivalen al 8%. Al igual que el discurso de investigación para este diario, tenemos a Modesto Montoya y Juan de Dios Guevara como los principales agentes. Este último destaca la importancia de la labor docente en base a sus derechos, como la remuneración justa, y el cumplimiento de sus deberes. «El personal docente debe dedicar su tiempo, distribuyéndolo en las dos funciones de investigar y enseñar, tratando de guardar un equilibrio entre ambos» (*El Comercio*, 26 de enero de 1996)

- Modernización de la universidad. Rol Transformador de la universidad. Pertinencia, este discurso representa el 6% de las proposiciones totales registradas para el grupo de interés de este periodo. Se encontraron 11 notas con 18 proposiciones distribuidas. Santiago Augurto Calvo y Modesto Montoya están como representantes. Los subtemas están relacionados con el bien común nacional, compromiso social y la buena gestión de las instituciones educativas para el desarrollo y modernización.

8.1.2. Problemas de la universidad pública en el segundo periodo

Para el segundo periodo, las 320 proposiciones del grupo de interés universidad pública significaron el 17,4%. Están distribuidas en 60 proposiciones para *El Comercio* y 260 para *La República*, equivalentes al 19% y 81% respectivamente.

Las notas registradas son 48 y se presentan en 22 discursos. *El Comercio* ocupa el 21% con 9 notas y tiene 15 discursos, mientras que *La República* 79% con 39 notas y 22 discursos hallados.

En total, hubo 21 agentes, que equivalen al 15% de todo este periodo. Los más frecuentes son Nicolás Lynch y Manuel Burga, ambos como representantes de la UNMSM. También está Edwin Uribe Pomalaza, quien fue miembro del Directorio del Consejo Superior de Sineace y del Comité Directivo del Consejo Nacional de Educación (CNA) y del Coneau.

Por otro lado, existe una diferencia importante entre los diarios analizados, del total de proposiciones, el 79% apareció en *La República* y solo el 21% en *El Comercio*, lo cual muestra que, durante este periodo, los agentes que representaban a las universidades

públicas tuvieron una menor probabilidad de esta escribir en *El Comercio*, a diferencia de en *La República*, lo cual marca una parcialización en el tratamiento opinativo acerca de las universidades públicas.

Esto se acentúa cuando se observa que el grupo de interés de la universidad pública no se refirió, en *El Comercio*, a 7 discursos que sí aparecieron representados en los artículos de opinión analizados en *La República*: cobertura, elitismo universitario, gratuidad de la universidad, gestión de la universidad, inversión privada, problemática docente y problemática estudiantil.

De igual forma, los representantes de la universidad pública que manifestaron en *La República* en este contexto pusieron énfasis en los discursos de Gobernanza y regulación (22%), Calidad académica (8%) y Política educativa y ley universitaria (6%); mientras que *El Comercio* privilegia otros temas para este mismo grupo de interés: Modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia (21%), Autonomía universitaria (9%) y Calidad académica (6%)

Para el caso de *La República*, el abordaje sobre sus principales temas se dio de la siguiente forma:

- Gobernanza y regulación fue el discurso más frecuente en 20 notas identificadas y 73 proposiciones (22.81%). Los agentes que se encontraron fueron 10 entre quienes destacan Manuel Burga, Nicolás Lynch y Edwin Uribe Pomalaza, los mismos que se manifestaron a favor de una reforma en el sistema educativo universitario en la cual se incluye el tema de Sunedu.
- Calidad académica, se presentaron 26 proposiciones (8.12%) en 18 notas. Algunos de los agentes identificados fueron Manuel Burga, Edwin Uribe Pomalaza y Humberto Vargas Salgado, antropólogo con estudios de posgrado en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle La Cantuta (UNE) y la UNMSM. En relación con este discurso, Manuel Burga, señala en su artículo *La universidad: autonomía y responsabilidad* la urgente necesidad de una universidad que priorice la producción de conocimientos como parte de su calidad académica: «Todos quieren, incluso muchos exigen, sobre todo los padres de familia, una universidad auténticamente responsable: en

la que se enseñe, investigue y proyecte adecuadamente a la sociedad nacional» (*La República*, 29 de octubre de 2004).

- Política educativa y ley universitaria, con 13 notas y 22 proposiciones (6.87%), es el tercer discurso con mayor cantidad de proposiciones e incluye a 9 agentes. Los subtemas que aparecen acá refieren principalmente los debates acerca de la necesidad de una reforma educativa y, sobre todo en los últimos dos años del periodo, las propuestas legislativas para reformar la educación mediante una nueva ley universitaria. Por ejemplo, Edwin Uribe Pomalaza se presenta a favor de una reforma universitaria «Reforma sí, pero que sea integral, para no incidir en lo mismo y para no seguir teniendo uno de los sistemas más atrasados de Latinoamérica» (*La República*, 15 de febrero de 2002), al tiempo que Nicolás Lynch alerta ante las consecuencias de esta medida: «hay que tener cuidado de los proyectos de ley universitaria que solo consideran cambios cosméticos y evitan tratar los temas de fondo, que priorizan el interés corporativo y se olvidan de los intereses del país» (*La República*, 18 de julio de 2006).

Por parte de *El Comercio*, los eventos comunicativos registrados abordan los discursos de Modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia, Autonomía universitaria y Calidad académica de la siguiente manera:

- Modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia, tiene 6 notas y 21 proposiciones, que representan el 6% del total. Es el discurso más frecuente del diario a pesar de ser muy reducido respecto de los identificados en *La República*. Presenta 7 agentes, entre los que destacan Sonia Luz Carrillo, Aurelio Padilla Ríos y Jorge Lescano. Los subtemas que se identificaron en sus artículos fueron el desarrollo humano vinculado a la universidad, el aporte social de las instituciones universitarias, la necesidad de que haya un fomento de la calidad de las universidades y el grado de pertinencia de las universidades con el país y las regiones.

- Autonomía universitaria, se encontraron 4 notas relacionadas con este discurso y grupo de interés, que se distribuyen en 9 proposiciones (2%). Aparecieron 4 agentes, los cuales abordan como subtemas de este periodo la fiscalización académica, la intervención estatal, los espacios de deliberación, y la libertad económica.

Javier Sota Nadal, quien fue rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, y Ministro de Educación del Perú, en relación con la autonomía, resalta en su artículo «Universidad, Estado y empresa: tareas compartidas»: «En el conjunto y en cada unidad social (subconjunto) debe ejercitarse la libertad de elección, de autogobierno, de democracia» (*El Comercio*, 26 de octubre de 1997).

- Calidad académica, aparece con 6 proposiciones (1%) distribuidas en 5 notas. Tiene 6 agentes, entre quienes destaca Manuel Burga, Rector de la UNMSM entre 2001 y 2006, el cual muestra una mirada crítica hacia el crecimiento acelerado de las universidades que va en detrimento de la calidad académica:

“Durante los últimos años, asistimos a un incremento notable de universidades privadas y públicas en todo el país que buscan convertirse en un recurso de fácil acceso a la anhelada educación superior) pero que desgraciadamente no aseguran ningún porvenir a los jóvenes, ni representa una buena inversión de tiempo, dinero y expectativas” (*El Comercio*, 30 de mayo de 2007)

8.1.3. Problemas de la universidad pública en el tercer periodo

Las notas identificadas en el tercer periodo para la universidad pública fueron 8 y del total de 708 proposiciones del periodo, 54 (8%) se identificaron con el grupo de interés. En relación con los diarios, *La República* ocupó el 67% en 6 notas y tiene 46 proposiciones, y *El Comercio* obtuvo el 33% en 3 notas y 11 proposiciones.

Los agentes más recurrentes fueron Nicolás Lynch, representante de la UNMSM; Jorge Alva Hurtado, de la UNI y Vidal Villanueva Chávez, por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Son 12 los discursos registrados, que equivalen al 50% del total. Estos se manifiestan en las proposiciones, al igual que en el segundo periodo hay una gran diferencia por parte de los diarios. La cantidad de información en proposiciones presentada por *La República* equivale al 81% y el 19% al dado por *El Comercio*.

El discurso que fue común a ambos diarios fue el de problemática docente, el mismo que, en *La República*, representa el 22%; y en *El Comercio*, el 27%. No obstante, un primer hallazgo es que *La República*, a diferencia de *El Comercio*, sí aborda los discursos de Lucro, Inversión pública, Gobernanza y regulación, Gestión de la universidad, Elitismo universitario, Calidad académica y Acreditación. Sin embargo, no aborda el discurso de Modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia, el cual sí está presente en *El Comercio*.

En *La República*, hay 10 proposiciones referidas a la problemática docente presentes en 5 notas. Los subtemas principales se refieren a los concursos docentes, las plazas, los salarios, el retiro y cese de los maestros, así como el rechazo hacia la ley universitaria por diversas causas. Jeffrey Gamarra Carrillo, en su artículo *Docencia y Ley Universitaria*, revaloriza la importancia del rol docente en el sistema universitario e indica: «Los docentes no somos los componentes descartables de la educación superior en el Perú» (*La República*, 13 de enero de 2016), ello en relación a la problemática derivada del cese por edad dispuesto en la ley universitaria aprobada en 2014.

Para *El Comercio*, el discurso de Problemática docente no es tan frecuente porque solo se manifiesta en 2 proposiciones, 2 notas y 2 agentes. Uno de los representantes es Guido Del Castillo y en su artículo *La universidad pública* se presenta a favor del aumento en el salario docente: «La universidad nacional ha recibido después de varios años de olvido una partida especial para incrementar los sueldos de sus profesores y empleados, lo cual constituye un gran avance del nuevo gobierno, al cual felicitamos por esta medida» (*El Comercio*, 6 de enero de 2017).

Aparte del discurso señalado, un análisis pormenorizado por cada medio de comunicación y sus discursos priorizados nos invita a observar lo siguiente que *La República* incluye 11 discursos en este periodo, entre los cuales resaltan Gestión de la universidad (20%) y Política educativa y ley universitaria (17%), los mismos que se abordan de la siguiente forma:

- Gestión de la universidad, cuenta con 1 nota, 1 agente (Nicolás Lynch) y 9 proposiciones, que equivalen al 20% de los usados por el diario para este periodo. Lynch refiere en su intervención que, en la Asamblea Estatutaria de la UNMSM, en torno al cese

de los docentes «La posición mayoritaria (de la asamblea) señaló que el retiro de los profesores mayores implicaba dos problemas, uno académico y otro social» (*La República*, 9 de octubre de 2017).

- Política educativa y ley universitaria, discurso que se refleja en 9 proposiciones pertenecientes a 5 notas y con 5 agentes. El subtema principal se refirió a las consecuencias de la aplicación de la Ley Universitaria 30220. Mientras que Vidal Villanueva Chávez cuestiona la ley al referir que «contiene serias incongruencias, que justifican que el Congreso las corrija por el bien de la educación universitaria» (*La República*, 30 de octubre de 2016); Jorge Alva Hurtado se muestra a favor de la Sunedu al señalar: «La implementación de la Ley Universitaria 30220 [...] otorga al Estado la obligación de garantizar la calidad de las universidades públicas y privadas» (*La República*, 8 de enero de 2017).

Para el diario *El Comercio*, también predomina el discurso de Modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia, el cual está presente en 2 notas, tiene 2 proposiciones (27.27%) y 2 agentes.

8.2. Problemas de la universidad privada asociativa

8.2.1. Problemas de la universidad privada asociativa en el primer periodo

Las notas para el primer periodo, cuyo grupo de interés es la universidad privada asociativa, representan 10.08% (11) del total de eventos comunicativas. De las 11 identificadas, 7 notas están en *El Comercio* y 4, en *La República*. Un total de 87 proposiciones fueron mencionados por estos agentes, que representa el 9,7% del total de proposiciones. Un 67,8% con 59 proposiciones para *El Comercio* y un 32,2% con 28 para *La República*. Estas son el reflejo de las opiniones de los agentes, quienes suman 10 y expresan el 13,7% del total registrado en el periodo.

Los principales representantes, por ser los más recurrentes, son René Ortiz Caballero, magíster en Derecho y docente de la PUCP; Raúl Diez Canseco, fundador de la USIL, primer vicepresidente de la República del Perú (2001-2004) y fue también ministro de

Comercio Exterior y Turismo en el gobierno de Alejandro Toledo Manrique, y Antonino Espinosa Laña. Todos ellos se expresan en el diario *El Comercio*.

Los discursos expuestos son 17, esto representa un 75% de los 24 totales registrados para este periodo. Mientras en *La República* aparecen únicamente 10 de ellos, *El Comercio* utiliza 17. Las excepciones son: acreditación, admisión, creación de universidades, formación humanística universitaria, gobernanza y regulación, internacionalización, investigación, política educativa y ley universitaria, y problemática docente para el primero; y alineamiento para el segundo.

Un primer hallazgo, así, es que *El Comercio* sí consiguió representar una mayor parte de los discursos estudiados pertenecientes a la universidad privada asociativa a diferencia de *La República*. Además, es el primero el que le otorga una mayor preponderancia a este grupo de interés, en la medida en que casi 8 de cada 10 proposiciones emitidas por este sector aparecieron publicadas ahí.

La República le otorgó mayor espacio a la universidad privada asociativa al referirse a la calidad académica (25%), el alineamiento (14%) y la autonomía universitaria (14 %):

- Calidad académica: se encuentra en 1 nota y tiene 7 proposiciones. Su único agente es David Thompson, investigador por la PUCP, el cual resalta el valor de las ciencias básicas en la educación universitaria. «La ingeniería necesita las ciencias básicas, no solamente para avanzar, sino también para evitar desastres innecesarios» (*La República*, 26 julio de 1995).
- Alineamiento: está presente en 1 sola nota y posee 4 proposiciones. El representante para este discurso es Lázaro Perinango Gonzáles, quien es actual decano del Colegio de Contadores Públicos de Lima, y en su artículo *Trinomio para el desarrollo*, hace énfasis en que las universidades deben convertirse en centros iniciadores y generadores de empresas:

“La adaptación a los cambios vertiginosos de las nuevas tecnologías de punta, a tono con la modernidad y la globalización de una economía abierta, ha hecho tener a nuestro país una mejor visión de lo que significa el complemento y coherencia

entre Empresa, Universidad y Sociedad” (*La República*, 24 de noviembre de 1995).

- Autonomía universitaria: se desarrolla en 1 nota con 4 proposiciones y es difundida mediante Benjamin Boccio La Paz, el cual recuerda la importancia de que los estudiantes estén presentes en el cogobierno universitario: «La Ley 23733, entre otras conquistas, consagra la participación estudiantil en el gobierno de las universidades estatales y privadas» (*La República*, 11 de junio de 1996).

En el caso de *El Comercio*, que le otorga un mayor espacio a las reflexiones de este grupo de interés, pone énfasis principalmente en los discursos de Modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia (13%), Política educativa y ley universitaria (12%) y Calidad académica (12%):

- El discurso de Modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia está presente en 9 proposiciones pertenecientes a 4 notas y manifestadas mediante 4 agentes, los cuales abordan las temáticas referidas a las reformas educativas en búsqueda del desarrollo para el país. Mientras para René Ortiz Caballero la universidad es un centro de fortalecimiento del conocimiento para el aporte en la comunidad, en la cual «la universidad tiene una responsabilidad para con la sociedad como depositaria del saber, la ciencia y la tecnología», (*El Comercio*, 16 de abril de 1996); para Raúl Diez Canseco, los nuevos cambios en la universidad deben permitir modernizar los espacios que promueven la igualdad de oportunidades en todos los estudiantes porque «la modernidad también se expresa en el sector educación» (*El Comercio*, 10 de agosto de 1996)

- Política educativa y ley universitaria: abarca 8 proposiciones distribuidas en 3 notas y con 3 agentes. Raúl Diez Canseco también se manifiesta en este discurso al proponer un plan educativo nacional que no solo esté enfocado a nivel universitario sino desde la educación inicial:

“El tema educativo es algo que involucra a todos y cada uno de los peruanos, lo cual merita la convocatoria a un debate nacional (sino...) volveremos a

lamentarnos después de un tiempo por no haber sido capaces de unir al Perú en torno a un tema estratégico: la Educación” (*El Comercio*, 19 de agosto de 1996).

- La creación de universidades, como discurso, aparece en 8 proposiciones de 3 notas y con 3 agentes. Antonio Mabres, rector de la Universidad de Piura, reflexiona acerca de los puntos positivos referidos a la creación de más universidades:

“Pienso que la solución pasa por autorizar solo los proyectos buenos, entendiendo por tales los que respondan a las necesidades de la región y del país, y los que ofrezcan una garantía moral de que sus promotores tienen la capacidad para sacarlos adelante” (*El Comercio*, 26 de setiembre de 1994).

8.2.2. Problemas de la universidad privada asociativa en el segundo periodo

La cantidad de notas registradas para el segundo periodo, que tienen al grupo de interés universidad privada asociativa, suman 35 y representan el 14%. Estas tienen 223 proposiciones, equivalentes al 12% del total identificado para este periodo.

A diferencia del primer periodo, el diario *La República* muestra la mayor cantidad de proposiciones con 142 (64%) encontradas en 20 notas (57%) y *El Comercio* abarca 81 proposiciones (36%) distribuidas en 15 notas (43%).

El número de agentes que se expresa en los diarios es mayor al periodo anterior y a los señalados en el grupo de interés universidad pública y representan el 19% (27). Algunos representantes son el filósofo Salomón Lerner Febres, quien fue rector de la PUCP (1994) y presidente de la Región Andina de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), y el ingeniero Mario Rivera Orams, ex presidente de la Universidad de Ingeniería y Tecnología (UTECH) y, actualmente, miembro del Consejo Nacional de Educación (2017-2020).

Los discursos abordados son 21 que simbolizan el 88% de lo registrado en este periodo. A diferencia del primero, *La República* presenta la mayor cantidad de estos como Gratuidad de la universidad, Inversión privada, Inversión pública, Investigación y

Mercantilismo Universitario que solo se encuentran en este diario; a excepción de Cobertura e Inserción laboral, que únicamente lo presenta *El Comercio*.

El discurso con una mayor presencia en este periodo y referido a la universidad privada asociativa fue el de Modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia, que en el caso de *La República* se presentó en 19 proposiciones (13%) y en *El Comercio*, en 13 proposiciones (16%).

En *La República*, las 19 proposiciones (13%) están identificadas en las 10 notas y tiene 6 agentes. Salomón Lerner Febres, es el más frecuente porque se expresa en 4 artículos. Sus opiniones giran en torno a la reforma del sistema universitario que garantice una formación de calidad en los estudiantes, tal como lo señala en *La necesaria Ley Universitaria*: «Responder a las grandes necesidades de nuestra sociedad requiere reorientar el sistema universitario hacia una concepción más integral y académicamente exigente de los estudios superiores» (*La República*, 20 de abril de 2014).

Una situación similar la presenta *El Comercio* en sus 13 proposiciones (16%) con 6 notas y 6 agentes. Esto se refleja en lo añadido por Mario Rivera Orams en *¿Universidad por decreto?*, al señalar que es urgente generar cambios en el sistema para que en la educación se ofrezca un buen servicio y así evitar «la tendencia de la universidad a operar aislada del entorno y de espaldas a las empresas y la sociedad» (*El Comercio*, 21 de junio de 2013).

Otros de los discursos abordados por *La República* son Política educativa y Ley universitaria (13%) y Gobernanza y regulación (12%), que son tratados de la siguiente manera. Sobre el primero, que aparece en 18 proposiciones (13%) encontradas en 8 notas y mencionadas por 4 agentes, Salomón Lerner es el que más comentó. Lerner refiere en *La necesaria Ley Universitaria* la necesidad de una reforma que presente una dependencia para fiscalizar el compromiso de las universidades con la educación:

«Como toda ley —la ley universitaria—, esta es perfectible, pero tiene el valor de afrontar problemas centrales de nuestro sistema, como, por ejemplo, la inexistencia de un ente coordinador o rector que sea solvente, de calidad

técnica y acorde con una concepción acertada del quehacer universitario» (*La República*, 20 de abril de 2014).

Respecto del segundo discurso, gobernanza y regulación, hay 17 proposiciones (12%) en 7 notas. Este discurso fue referido por 5 agentes de los cuales, el más frecuente fue Felipe Ortiz de Zevallos, ingeniero y exembajador del Perú en Estados Unidos (2006-2009), el cual refiere respecto de la problemática tratada que la nueva ley universitaria traería mejores oportunidades respecto de la anterior, la misma que «es demasiado rígida y poco adecuada para permitir el desarrollo de un sistema universitario moderno» (*La República*, 7 de diciembre de 2013).

Por su parte, *El Comercio* tiene como discursos a Gestión de la universidad (16%) y Calidad académica (14%). La gestión de la universidad, como discurso, aparece en 5 notas y es citada por 5 agentes, entre quienes resaltan Mario Rivera Orams, Salomón Lerner y Beatriz Boza. Los temas abarcados por ellos están relacionados con la asamblea universitaria, los recursos propios de la universidad, la infraestructura educativa, la transparencia y los planes estratégicos educativos.

Respecto de la calidad académica, aparecido en 11 proposiciones (14%) y 5 notas, fue comentado por 5 agentes, entre quienes destaca Mario Rivera Orams, para quien «es evidente la urgencia de generar cambios» (*El Comercio*, 21 de junio de 2013) en el sistema educativo.

8.2.3. Problemas de la universidad privada asociativa en el tercer periodo

En el tercer periodo, las 24 notas, cuyo grupo de interés fue la universidad privada asociativa, representaron el 27% del total de eventos comunicativos; y las proposiciones, que fueron 166, equivalen al 23%. En relación con los diarios, *La República* presentó 111 (67%) proposiciones en 17 (71%) notas y *El Comercio*, 55 (33%) proposiciones en 7 (29%) notas.

Los agentes relacionados con el grupo de interés se identificaron con un 24% del total de registrados para este periodo, al tener una cantidad de 14. Aquellos que tuvieron mayor frecuencia por número de proposiciones fueron Salomón Lerner Febres, quien también se

registró así en el segundo periodo; Antonio Zapata y Eduardo Dargent, ambos historiadores por la PUCP y docentes universitarios.

En relación con los 18 discursos presentados, estos ocuparon el 75% del total (24) registrados en todo el periodo. Para los grupos de interés que estamos analizando, se dedujo, al igual que en otros periodos, que no todos los discursos son compartidos por los mismos diarios, esto no solo se refleja en la cantidad y porcentaje sino cómo sus agentes los llegan a expresar.

Mientras que los discursos de Cobertura, Inversión privada no aparecieron en *La República*; Acreditación, Alineamiento, Creación de universidades, Inclusión, Inversión Pública, Lucro no se presentaron en *El Comercio*.

Es decir, los representantes de la universidad privada asociativa, para este periodo, se desarrollaron más en el diario *La República*. No solo al manifestarse en 17 notas sino usando 16 de los discursos totales, entre los más frecuentes tenemos:

- Modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia, con 22 proposiciones que representan el 20%. En este discurso se abordaron los temas relacionados a la igualdad de oportunidades en la educación, la ley universitaria, el fortalecimiento de la plana académica y los retos de la universidad. Entre estos problemas, Salomón Lerner resalta que antes de educar profesionales, la universidad debe formar personas: «La universidad debe ser una institución comprometida con la ciudadanía y vigilante continua del poder comunicante y de la misión ética que encierra la palabra» (*La República*, 29 de mayo de 2015).
- Gobernanza y regulación, con 18 proposiciones (17%) presentes en 8 notas. Los agentes Salomón Lerner y Eduardo Dargent fueron los más destacados. Este último señala la importancia de regular la vida universitaria sin caer en extremos: «La regulación estatal es una necesidad, el problema es cómo evitar que se transforme en un instrumento para el control político de las universidades» (*La República*, 13 de julio de 2014).
- Calidad académica, aparecido en 17 proposiciones (15.31%) de 11 notas. Los temas que abarcan están relacionados con oportunidades académicas, infraestructura, calidad en

enseñanza, eficiencia en recursos, niveles académicos, preparación y producción científica.

Por otro lado, para quienes escribieron en *El Comercio*, algunos discursos prioritarios fueron:

- Gobernanza y regulación, que abarca 12 proposiciones (21.81%) repartidas en 3 notas, y en el cual se manifiestan problemas relacionados con la intervención en universidades, ley universitaria, supervisión, exigencias académicas y sistema universitario.
- Formación humanística universitaria, que cuenta con 10 proposiciones (18.18%) presentes en 2 notas, y cuyos temas se centran en la formación social, estimulación de la creatividad, desarrollo humano y promoción de las humanidades. Los únicos agentes identificados son Marcial Rubio, abogado y rector de la PUCP por el periodo (2009-2018), y José De la Puente, historiador y también docente de la PUCP. Este último destaca la formación humanística como base para comprender la realidad y fortalecer la capacidad crítica, en la medida en que «el objetivo principal del estudio de las humanidades no es el de acumular información sobre personajes o libros famosos, sino el entendimiento de nuestras realidades de la sociedad y de las personas» (*El Comercio*, 17 de agosto de 2017).
- Problemática docente, que presenta 9 proposiciones (16.36%) reflejadas en una única nota de Cynthia A. Sanborn. Ella es docente y miembro del Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico, también ha sido vicerrectora de Investigación de la misma casa de estudios, y aborda el tema de las docentes mujeres jóvenes y las dificultades que atraviesan para esta investigar en su artículo *¿Por qué no hay mujeres en este evento?: debemos* «apoyar a las profesoras jóvenes, con horarios flexibles, tiempo e infraestructura para desarrollar su pasión por la investigación [...]. a las mayores, que postergaron sus doctorados o publicaciones por apoyar a sus familias, ayudarlas a retomar ese camino» (*El Comercio*, 29 de setiembre de 2016)

8.3. Problemas de la universidad privada societaria

8.3.1. Problemas de la universidad privada societaria en el primer periodo

En el primer periodo, las notas cuyo grupo de interés fue la universidad privada societaria fueron 9, que representaron el 8% del total. Las 87 proposiciones identificadas (10%) estuvieron referidos a 16 discursos, que equivalen al 67% de los registrados en todo el periodo.

En cuanto a los diarios, este grupo de interés solo apareció en *El Comercio* y no en *La República*. Su agente más común Alfredo Miró Quesada Howard, fundador de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC).

De los 16 discursos manifestados, los más representativos por la cantidad de proposiciones estuvieron relacionados con la Autonomía universitaria (24%), Modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia (13%) y Admisión (11%).

El primer discurso tuvo 21 proposiciones y 2 agentes: Alfredo Miró Quesada Howard y Fabiola Morales Castillo, quien estudió en la Universidad de Piura y también fue profesora principal hasta el año 2001. Para Miró Quesada Howard, la autonomía se constituye como la firme defensa de la libertad, así lo expresa en su artículo *Peligro para la autonomía universitaria*: «Debemos recordar que en toda institución se debe vivir un ambiente de autonomía y libertad. Esta condición ha resultado indispensable para el crecimiento permanente de las instituciones y de las personas que la conforman» (*El Comercio*, 4 de noviembre de 1996).

El segundo discurso, Modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia, tuvo 11 proposiciones. Los agentes totales fueron Alfredo Miro Quesada Howard; Jorge Salmon Jordan, quien fue decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UPC en la década de 1990; y Úrsula Freundt-Thurne Freundt, periodista y actual decana de la Facultad de Comunicaciones de la UPC. Los temas que abordan los representantes en sus discursos giran en torno al compromiso social de las universidades, las políticas educativas y el desarrollo desde las universidades.

El tercer discurso, admisión, tuvo 10 proposiciones distribuidas en 3 notas. Los temas que se dan a conocer en este discurso son la selección de alumnos para universidades, la

nivelación académica y los problemas de los jóvenes al postular a una universidad, principalmente por las desventajas que tienen algunos debido a su deficiente preparación escolar. Frente a esta situación, Alfredo Miro Quesada Howard propone « Se necesita una conveniente selección de los alumnos ingresantes a universidades y de adecuados procesos de nivelación académica» (*El Comercio*, 14 de marzo de 1995).

8.3.2. Problemas de la universidad privada societaria en el segundo periodo

Sobre este grupo de interés se tuvieron 4 eventos comunicativos y 36 proposiciones. En *La República* aparecen en 6 proposiciones, mientras en *El Comercio*, en 30. Los agentes fueron 3 y el más frecuentes es Alfredo Miró Quesada Howard, ya que es el único que aparece en dos artículos. Los discursos abordados suman 10 que representan el 42% de los totales para este periodo. *El Comercio* usa la totalidad de estos, mientras que *La República* solo señala 3 discursos en sus notas. En líneas generales, ambos diarios tienen los mismos discursos respecto a la frecuencia.

Los discursos usados por *El Comercio* son 10 y los más relevantes fueron Modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia. Presenta con 10 proposiciones (33%), Gobernanza y Regulación con 5 proposiciones (17%).

Para el diario *La República* en sus notas solo se presentan 3 discursos de los 24 registrados en total para todo el periodo: calidad académica, gobernanza y regulación, y creación de universidades.

8.3.3. Problemas de la universidad privada societaria en el tercer periodo

Para el tercer periodo, las notas, cuyo grupo de interés fue la universidad privada societaria, representaron 1% del total, ya que solo se identifica 1 nota con 10 proposiciones referidas a 6 discursos (problemática docente, inserción laboral, investigación, internacionalización, calidad académica y gestión de la universidad). Este grupo, apareció en *El Comercio* mediante Gonzalo Galdos, exrector de la UPC.

CAPÍTULO 9. Identificar y elaborar un directorio de los principales líderes de opinión y sus grupos de interés relacionados con el objeto de estudio dentro de la prensa peruana

Para resolver este objetivo específico, se decidió ordenar en tres niveles: primero, se presentan los 10 agentes con mayor cantidad de proposiciones por periodo; segundo, los tres grupos de interés que tienen la mayor cantidad de proposiciones en los cuales se incluyen también sus 3 agentes con mayor relevancia; y tercero, los agentes ordenados de manera completa.

9.1. Principales agentes por periodo

9.1.1. Primer periodo (1993-1996)

- Juan de Dios Guevara R: El primer agente con la mayor cantidad de proposiciones (5,9%) del primer periodo fue un representante de la universidad pública. Doctorado como químico farmacéutico, fue rector de la UNMSM de 1966 a 1977 y Presidente de la Sociedad Química del Perú (1962-1963; 1980-1983).
- Modesto Montoya: es el segundo agente con la mayor cantidad de proposiciones en el primer periodo estudiado con el 5,6% del total de proposiciones y es representante de las universidades públicas.

Modesto Montoya es un físico nuclear peruano, docente de la Universidad Nacional de Ingeniería e investigador sobre el proceso de fisión nuclear fría y el efecto de la emisión de neutrones sobre las mediciones de distribuciones de masa y energía cinética de los fragmentos de fisión. Es fundador del Centro de Preparación para la Ciencia y Tecnología (Ceprecyt) y promueve anualmente el Encuentro Científico Internacional que se desarrolla en Lima. Ha sido presidente de la Sociedad Peruana de Física y, entre 2001 y 2006, presidente del Instituto Peruano de Energía Nuclear.

- *El Comercio*: es el tercer agente con la mayor cantidad de proposiciones en el primer periodo de estudios (4,8%). Cuando esta investigación refiere que *El Comercio* es un

agente hace referencia a las proposiciones en las cuales es el propio diario el autor de la información, es decir, no aparece ninguna fuente explícita que refiera la proposición.

- Alfredo Miró Quesada Howard: Es de destacar que el cuarto agente con la mayor cantidad de proposiciones (4,5%) sea un representante de la universidad privada societaria y quien desde 1993 hasta 2008 fue decano de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Miró Quesada es ingeniero agrícola por la Universidad Agraria del Perú y director de empresas hoteleras y turísticas e inversionista.

- Ernesto Velit Granda: sus proposiciones representaron el 4,4% del total y forma parte de los intelectuales independientes que aparecieron en este periodo. Es doctor en Medicina de la Universidad Mayor de San Marcos, con estudios de postgrado en la Facultad de La Sorbona (Paris, Francia, 1965-1982). Ha sido miembro de la Academia Peruana de Salud, profesor de Ciencia Política de la Escuela de Posgrado Universidad Ricardo Palma y Universidad de Ingeniería, además de Presidente del Instituto Peruano de Polemología (1990-2005).

- Antonio Mabres: El sexto agente con mayor cantidad de proposiciones (4,2%) fue el Rector de la Universidad de Piura (1989-2003) y representante de las universidades privadas asociativas. Es doctor en Ciencias Físicas por la Universidad de Zaragoza.

- Eduardo Zegarra: sus proposiciones representan el 3,3% del total de ese periodo. Es economista de la Pontificia Universidad Católica, con experiencia en gestión pública, desde enero de 2001 hasta febrero de 2004 fue Director General de Información Agraria del Ministerio de Agricultura. Actualmente es Investigador del Grupo de Análisis para el Desarrollo (Grade).

- Alberto Morote Sánchez: El exrector de la Universidad San Cristóbal de Huamanga de Ayacucho, fue uno de los principales agentes del periodo estudiado (3,3% de proposiciones). Fue parte de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) y docente de la UNSC. Es ingeniero químico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con estudios de Segunda Especialización en Ingeniería Cerámica, Capacitación en Métodos Instrumentales de Análisis en la Universidad Técnica de

Dinamarca y estudios de Post Grado en Química en la Pontificia Universidad la Católica del Perú.

- Manuel Burga: Este agente tiene el 3,3% del total de proposiciones. Es un historiador y docente universitario peruano. Ha sido rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Dedicado a la docencia y la investigación Actualmente se desempeña como vicerrector académico de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

- Santiago Agurto Calvo: tuvo un 2,9% del total de proposiciones y representó la voz de las universidades nacionales. Fue Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería (1966-1970) y fue presidente de la Comisión Reorganizadora de la Universidad Federico Villarreal. Participó en la fundación del Movimiento Social Progresista, en la campaña política de Fernando Belaunde Terry y se presentó como candidato a senador en la campaña de Alfonso Barrantes.

9.1.2. Segundo periodo (1996-2014)

- Diario *El Comercio*: con el 7,5% del total de proposiciones, el medio de comunicación fue el agente con la mayor cantidad de comunicaciones en este periodo.

- Manuel Burga: es el segundo agente con mayor cantidad de proposiciones en este periodo (4,9%). Es un historiador y docente universitario, que fue Rector de la UNMSM (2001-2006) y actualmente se desempeña como vicerrector académico de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya. Además, ha sido Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Ricardo Palma (1974-1975), jefe de investigaciones del Archivo del Fuero Agrario (1986-1987), presidente de la Fundación Andina (1991-1992), director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales (UNMSM) (1997-2001), coordinador de la Cátedra Andrés Bello, etcétera.

- Nicolás Lynch: es el tercer agente con el mayor número de proposiciones en este periodo (4,7%). Es un sociólogo por la UNMSM y político peruano. Es especialista en reforma del Estado e instituciones representativas. Ha sido profesor visitante en la Johns Hopkins University y en el New School for Social Research, e investigador en el Instituto de Estudios Peruanos de 1983 a 1986. Ha publicado numerosos artículos académicos y

varios libros, por lo que también es escritor, ensayista y poeta. Fue Decano del Colegio de Sociólogos del Perú, y Ministro de Educación del Perú (28 de julio de 2001-21 de julio de 2002). Es catedrático principal en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y columnista político del diario *La República*. Embajador del Perú en Argentina (25 de agosto de 2011-3 de noviembre de 2012).

- Diario *La República*: vale destacar aquí que el cuarto agente con mayor cantidad de proposiciones (4,5%) sea el otro medio de comunicación analizado, lo que permitir observar los intereses que se disputaron ambos medios en este periodo.

- Salomón Lerner Febres: fue un agente relevante (4,3% de las proposiciones) en este periodo. Fue rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú (1994), Presidente ejecutivo del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la PUCP (IDEHPUCP), presidente de la Región Andina de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) y presidió la Comisión de la Verdad y de la Reconciliación (CVR).

- Luis Jaime Cisneros: el lingüista, periodista y docente universitario tuvo una importante participación en el periodo (3,5% de las proposiciones). Fue decano de la Facultad de Letras de la PUCP, presidente de la Academia Peruana de la Lengua (1991-2005), fundador de la Asociación Civil Transparencia; además de director de los periódicos *La Prensa* y *El Observador*.

- Francisco Miró Quesada Cantuarias: el séptimo agente con el mayor número de proposiciones (3,5%) fue un filósofo, periodista y político peruano, ha sido Embajador peruano, Ministro de Educación durante el primer Gobierno de Belaúnde y presidió la Federación Internacional de Sociedades de Filosofía. Entre 2003 y 2008 se desempeñó como director periodístico del diario *El Comercio*.

- Ernesto Velit Granda: con el 3,2% de las proposiciones es uno de los agentes más relevantes del periodo. Su biografía está referenciada anteriormente.

- León Trahtemberg: con el 2,1% de las proposiciones, fue uno de los agentes con mayor relevancia en los artículos de opinión. Es un especialista en educación universitaria, recibió el doctorado honoris causa de las universidades particulares de Chiclayo,

Cajamarca, San Pedro de Chimbote y Santiago Antúnez de Mayolo de Barranca. Fue miembro de la «Comisión para un Acuerdo Nacional por la Educación» del Ministerio de Educación (2001) y es miembro del Consejo Nacional de Educación desde 2002, reelegido sucesivamente en 2008 y 2014 hasta 2020.

- Eduardo McBride Q.: Con 1,7% del total de proposiciones es un agente importante, ha desempeñado y desempeña cargos importantes al mas alto nivel, como Vice-Presidente y Presidente de ADEX; Director Ejecutivo por dos años en CONFIEP, y como Presidente elegido y reelegido de la Cámara de Comercio Peruana China. CAPECHI. Profesor en la Universidad Esan.
- Alejandro Miró Quesada Cantuarias: con el 1,7% de las proposiciones fue el director de *El Comercio* de 2000 a 2008.

9.1.3. Tercer periodo (2014-2018)

- Jaime Saavedra Chanduví: el exministro de Educación (2013-2016), fue un importante agente en este periodo (8,9% de proposiciones). Desde 2017 es el director senior de Educación del Banco Mundial. Es formado en la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad de Columbia (Estados Unidos).
- Diario *La República*: es el segundo agente con mayor cantidad de proposiciones (8,2% de proposiciones).
- Diario *El Comercio*: es el tercer principal agente en el tercer periodo (7,8% de proposiciones).
- Salomón Lerner Febres: es el cuarto agente con la mayor cantidad de proposiciones (7,3%) y su biografía fue presentada anteriormente (referido en 5.2.1.5.2.).
- José Dextre Chacón: es el quinto agente con la mayor cantidad de proposiciones (6,1%) en este periodo. Formado en la UNI, UNMSM y la UAB (España), es fundador del grupo Educa_d que incluye al Instituto SISE y la Universidad Científica del Sur.

- Alfredo Bullard: fue un agente relevante durante este periodo (4,4% del total de proposiciones). Es abogado, Magíster en Derecho de la Universidad de Yale (Estados Unidos) y Doctor Honoris Causa por la Universidad Continental (Perú, 2012). Presidió el Tribunal del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) y también el Consejo Directivo de la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Derecho y Economía (ALACDE).
- Antonio Zapata: el historiador peruano fue relevante en este periodo (3,4% de proposiciones) por sus textos críticos. Formado en la PUCP y la Universidad de Columbia (Estados Unidos).
- Nicolás Lynch: es el tercer agente que tiene una mayor relevancia en el tercer periodo (3,2% de proposiciones) cuya biografía fue presentado anteriormente (referido en 5.2.1.5.2.).
- Mirko Lauer: fue un agente relevante durante este periodo (3% de proposiciones). Es un escritor, poeta, ensayista y politólogo checo-peruano, además de formar parte del Consejo Directivo del Instituto Prensa y Sociedad (IPYS).
- Eduardo Dangert: el historiador de la PUCP y docente de la Universidad de Lima, USMP y Universidad Ricardo Palma, tuvo una participación importante en este periodo (2,5% de las proposiciones).

9.2. Grupos de interés

9.2.1. Primer periodo (1993-1996)

De 1993 a 1996, los grupos de interés con la mayor cantidad de proposiciones fueron: la universidad pública (274, 30,8% de las proposiciones), intelectual independiente y líder académico (241 proposiciones, 27%) y Universidad privada (96, 10,8%)

En el grupo de interés relacionado a la universidad pública, los principales agentes fueron: Juan de Dios Guevara, Modesto Montoya y Manuel Burga.

En el grupo de interés relacionado con los intelectuales independientes y los líderes académicos, los principales agentes fueron: Ernesto Velit Granda; Eduardo Zegarra y Mariana Mould de Pease.

Finalmente, en el grupo de la universidad privada societaria, los agentes más relevantes fueron: Alfredo Miro Quesada Howard y Ursula Freundt-Thurne Freundt.

9.2.2. Segundo periodo (1996-2014)

De 1996 a 2014, al igual que en el primer periodo, los tres grupos de interés con la mayor cantidad de proposiciones fueron: intelectual independiente y líder académico (490 proposiciones), la universidad pública (314 proposiciones) y Líder de Opinión (239 proposiciones).

Respecto del grupo de interés que incluye a los intelectuales independientes y líderes académicos, se destacaron tres agentes: Luis Jaime Cisneros, Ernesto Velit Granda y Alejandro Miró Quesada Cantuarias.

Sobre el grupo de interés que representó a las universidades públicas, los tres principales agentes fueron: Nicolás Lynch; Manuel Burga y Edwin Uribe Pomalaza.

Finalmente, el tercer grupo con la mayor cantidad de proposiciones es la universidad privada asociativa la cual estuvo principalmente representada por Salomón Lerner Febres; Eduardo McBride Q. y Abelardo Sánchez León

9.2.3. Tercer periodo (2014-2018)

De 2014 a 2018, al igual que en el primer periodo, los tres grupos de interés con la mayor cantidad de proposiciones fueron: universidad privada asociativa (165 proposiciones), intelectual independiente y líder académico (131 proposiciones), y medios de comunicación (113 proposiciones).

El grupo con la mayor cantidad de proposiciones es la universidad privada asociativa la cual estuvo principalmente representada por Salomón Lerner Febres; Antonio Zapata y Eduardo Dargent.

Respecto del grupo de interés que incluye a los intelectuales independientes y líderes académicos, se destacaron tres agentes: Alfredo Bullard; Mirko Lauer y Leon Trahtemberg.

Finalmente, por parte de los medios de comunicación, tanto *La República* como *El Comercio* fueron relevantes como parte de los medios de comunicación.

9.3. Agentes

La lista es presentada en el anexo 29.

CAPÍTULO 10. Identificación de los enfoques o frame presentes en el debate por periodo

10.1. Los frames temáticos y genéricos en el primer periodo (1993-1996)

10.1.1. Los enfoques frente al discurso: la modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia

El discurso de modernización de la universidad fue el discurso con la mayor cantidad de proposiciones en el primer periodo, sin embargo, es importante notar cómo frente a este discurso fueron presentados los enfoques.

10.1.1.1. Frames temáticos

Al referirnos al enfoque temático, se observa que el enfoque innovador ocupó el 82% de las proposiciones, mientras que el enfoque conservador estuvo presente en el 18% de las mismas.

El enfoque innovador es el más relevante de este periodo con relación a este discurso, se observa que las proposiciones innovadoras liberales e innovadores estatales aparecieron casi en la misma proporción en ambos diarios: mientras los innovadores liberales se presentaron con 23 proposiciones en *El Comercio* y 21 en *La República*, las referidas a innovaciones estatales estuvieron iguales en ambos diarios (18 proposiciones).

En relación con el enfoque conservador se observa que las proposiciones conservadoras liberales y conservadoras estatales se presentaron en diferentes proporciones en ambos diarios: mientras los conservadores liberales se presentaron con diez proposiciones en *El Comercio* y dos proposiciones en *La República*; las referidas al enfoque conservador estatal estuvieron presente en 2 proposiciones en *El Comercio* y 3 en *La República*.

Respecto de la participación de los grupos de interés en los enfoques, es importante notar que los enfoques innovadores fueron emitidos principalmente por las universidades públicas (36%) y los intelectuales independientes o líderes de opinión (15%); no obstante, los enfoques innovadores liberales se emitieron preferentemente por parte de los líderes

de opinión (23%) y las universidades privadas asociativas (18%); en cambio, los enfoques innovadores estatales destacaron por tener a las universidades públicas como su principal grupo de interés (64%).

Por su parte, los enfoques conservadores fueron expresados en su mayoría por los intelectuales independientes o líderes académicos (33,3%), las universidades privadas societarias (22,2%) y las universidades privadas asociativas (16,7%). Sin embargo, los enfoques conservadores liberales fueron mencionados en una misma proporción por los intelectuales independientes o líderes académico, por las universidades privadas societarias y por las universidades privadas asociativas (25%). En cambio, los enfoques conservadores estatales fueron expresados principalmente por intelectuales independientes o líderes académicos (40%) y, de la misma cantidad, por los medios de comunicación, universidades públicas y universidades privadas societarias (20%). Por su parte, el enfoque «conservador ninguno» tuvo como único grupo de interés a los intelectuales independientes o líderes académicos (100%).

10.1.1.2. Frames genéricos

Respecto de los *frames* genéricos, la mayor parte fueron de propuesta (75%), seguido de la confrontación (19%) y el diagnóstico (6%).

Al referirnos a los grupos de interés, es importante observar que el *frame* de propuesta apareció más en *El Comercio* (65% de proposiciones) que en *La República* (35% de proposiciones). Por su parte, el *frame* de conflicto se presentó más en *La República* (68,4% de proposiciones) que en *El Comercio* (31,5% de proposiciones). Por otro lado, el *frame* diagnóstico apareció más en *La República* (83,3% de proposiciones) que en *El Comercio* (16,6% de proposiciones).

Finalmente, al analizar el enfoque genérico de propuesta se destaca que el grupo de interés que tuvo una mayor participación fue el de la universidad pública (41%); mientras que, al analizar el enfoque genérico de confrontación, los líderes de opinión, los funcionarios públicos legislativos y los intelectuales independientes participaron de la misma forma como los principales enunciadores (21%). Por otro lado, al revisar el enfoque genérico de diagnóstico se concluye que los funcionarios públicos judiciales (50%) y los intelectuales

independientes (33,3%) fueron los grupos de interés que más participaron en este enfoque.

10.1.2. Los enfoques frente al discurso: la autonomía universitaria

El discurso de autonomía universitaria fue el segundo discurso con la mayor cantidad de proposiciones en el primer periodo, sin embargo, es importante notar cómo frente a este discurso fueron presentados los enfoques.

10.1.2.1. Frames temáticos

Al referirnos al enfoque temático, se observa que en enfoque innovador ocupó el 53,9% de las proposiciones, mientras que el enfoque conservador estuvo presente en el 46,1% de las mismas.

En referencia al enfoque innovador, se observa que las proposiciones innovadoras liberales e innovadores estatales se presentaron en diferentes proporciones en ambos diarios: mientras los innovadores liberales se presentaron con 11 proposiciones en *El Comercio* y 4 en *La República*; las referidas a innovaciones estatales estuvieron presente en 12 proposiciones en *El Comercio* y 22 en *La República*.

En relación con el enfoque conservador se observa que las proposiciones conservadoras liberales y conservadoras estatales se presentaron, también, en diferentes proporciones en ambos diarios: mientras los conservadores liberales se presentaron con 18 proposiciones en *El Comercio* y 3 proposiciones en *La República*; las referidas a conservadoras estatales estuvieron presente en 17 proposiciones en *El Comercio* y 4 en *La República*.

Sobre los grupos de interés, las universidades públicas fueron el agente con mayor proporción de proposiciones (27,5%), el segundo lo fueron las universidades privadas (21%), y el tercero lo fueron los intelectuales independientes o líderes académicos (13,2%). En relación a los enfoques, las universidades públicas fueron el agente con mayor proporción de proposiciones (33%), seguido de los intelectuales independientes o líderes académicos (18%). Además, respecto de su relación con los enfoques innovadores, fueron emitidos principalmente por las universidades públicas (38,8%), medios de

comunicación (12,2%) y universidad privada asociativa (10,2%) y los intelectuales independientes o líderes académicos (10,2%). No obstante, los enfoques innovadores liberales se emitieron preferentemente por parte de las universidades privadas asociativas (33,3%) y las universidades públicas (20%); en cambio, los enfoques innovadores estatales se expresaron en su mayoría por las universidades públicas (47,1%) y por los medios de comunicación (17,6%).

Por su parte, los enfoques conservadores fueron expresados en su mayoría por las universidades privadas (40,5%), los intelectuales independientes o líderes académicos (16,7%) y las universidades públicas (14,3%). Sin embargo, los enfoques conservadores liberales fueron mencionados principalmente por las universidades privadas societarias (66,7%); y de la misma cantidad por las universidades privadas asociativas, los intelectuales independientes o líderes académico y las universidades públicas (9,5%). En cambio, los enfoques conservadores estatales fueron expresados por intelectuales independientes o líderes académicos (23,8) y las universidades públicas (19%).

10.1.2.2. Frames genéricos

Respecto de los *frames* genéricos, la mayor parte fueron de propuesta (52,7%), seguido de la confrontación (41,8%) y el diagnóstico (5,5%).

Al referirnos a los grupos de interés, es importante observar que el *frame* de propuesta apareció más en *El Comercio* (79,2% de proposiciones) que en *La República* (20,8% de proposiciones). Por su parte, el *frame* de conflicto o confrontación se presentó de la misma proporción en *El Comercio* (50% de proposiciones) y en *La República* (50% de proposiciones). Por otro lado, el *frame* diagnóstico apareció más en *La República* (80% de proposiciones) que en *El Comercio* (20% de proposiciones).

Finalmente, se observa que el grupo de interés que tuvo una mayor participación fue el de la universidad privada (39,6%), seguido por la universidad pública (25%). Mientras que, al analizar el enfoque genérico de confrontación, se observa que los grupos de interés con mayor participación fueron la universidad pública (34,2%) y los intelectuales independientes (15,8%). Por otro lado, al revisar el enfoque genérico de diagnóstico se

concluye que la universidad privada asociativa (80%) y los intelectuales independientes fueron los únicos grupos de interés que participaron en este enfoque.

10.1.3. Los enfoques frente al discurso: la calidad académica

El discurso de calidad académica fue el tercer discurso con la mayor cantidad de proposiciones en el primer periodo, sin embargo, es importante notar cómo frente a este discurso fueron presentados los enfoques.

Al referirnos al enfoque temático, se observa que en enfoque innovador ocupó el 64,7% de las proposiciones, mientras que el enfoque conservador estuvo presente en el 27% de las mismas.

10.1.3.1. Frames temáticos

En referencia al enfoque innovador, se observa que las proposiciones innovadoras liberales e innovadores estatales se presentaron en diferentes proporciones en ambos diarios: mientras los innovadores liberales estuvieron iguales en ambos diarios (18 proposiciones); las referidas a innovaciones estatales estuvieron presente en 8 proposiciones en *El Comercio* y 11 en *La República*.

En el enfoque conservador, se observa que las proposiciones conservadoras, liberales, conservadoras estatales y aquellas clasificadas como solo conservadoras se presentaron, también, en diferentes proporciones en ambos diarios: mientras los conservadores liberales se presentaron con 9 preposiciones en *El Comercio* y 7 proposiciones en *La República*; las referidas a conservadoras estatales estuvieron iguales en ambos diarios (3); y únicamente hubo una proposición clasificada solo como conservadora que apareció en *El Comercio*.

Sobre los grupos de interés, las universidades públicas fueron el agente con mayor proporción de proposiciones (30,6%), el segundo lo fueron los intelectuales independientes o líderes académicos (27,1%), y el tercero lo fueron las universidades privadas asociativas (16,5%).

Los enfoques innovadores fueron emitidos principalmente por las universidades públicas (34,5%), los intelectuales independientes o líderes académicos (25,5%) y la universidad privada asociativa (16,4). No obstante, los enfoques innovadores liberales se emitieron por parte de los intelectuales independientes o líderes académicos (38,9%) y las universidades privadas asociativas (25%); en cambio, los enfoques innovadores estatales tuvieron como grupos de interés a las universidades públicas (68,4%) y a los líderes de opinión (15,8%).

Por su parte, los enfoques conservadores se expresaron en su mayoría por las universidades públicas (30,4%), los intelectuales independientes o líderes académicos (26,1%) y las universidades privadas asociativas (17,4%). Sin embargo, los enfoques conservadores liberales fueron manifestados de la misma cantidad por las universidades públicas, los intelectuales independientes o líderes académico y las universidades privadas societarias (4%). En cambio, los enfoques conservadores estatales se mencionaron preferentemente por las universidades públicas (50%) y, de la misma cantidad, por los funcionarios públicos legislativos, por los intelectuales independientes o líderes académicos y por los líderes de opinión (16,7%). Por su parte, el enfoque «conservador ninguno» tuvo únicamente como su grupo de interés a los intelectuales independientes o líderes académicos (100%).

10.1.3.2. Frames genéricos

Respecto de los *frames* genéricos, la mayor parte fueron de propuesta (57,6%), seguido de la confrontación (35,3%) y el diagnóstico (7,1%). A partir de ello, se observa que el *frame* de propuesta apareció más en *La República* (53,1% de proposiciones) que en *El Comercio* (46,9% de proposiciones). Por su parte, el *frame* de conflicto se presentó más en *El Comercio* (60% de proposiciones) que en *La República* (40% de proposiciones). Por otro lado, el *frame* diagnóstico se manifestó más en *El Comercio* (60,7% de proposiciones) que en *La República* (33,3% de proposiciones).

Finalmente, al analizar el enfoque genérico de propuesta se destaca que el grupo de interés que tuvo una mayor participación fue el de los intelectuales independientes (36,7%), seguido por la universidad pública (26,5%). Mientras que al analizar el enfoque genérico de confrontación se observa que los grupos de interés con mayor participación fueron la

universidad pública (36,6%) y la universidad privada societaria (20%). Por su parte, al revisar el enfoque genérico de diagnóstico se concluye que los intelectuales independientes (66,7%) y la universidad pública (33,3) fueron los únicos grupos de interés que participaron en este enfoque.

10.2. Los frames temáticos y genéricos en el segundo periodo (1996-2014)

10.2.1. Los enfoques frente al discurso: la gobernanza y regulación

El discurso de Gobernanza y Regulación fue el discurso con la mayor cantidad de proposiciones en el segundo periodo, sin embargo, es importante notar cómo frente a este discurso fueron presentados los enfoques.

10.2.1.1. Frames temáticos

Al referirnos al enfoque temático, se observa que en enfoque innovador ocupó el 63,07% de las proposiciones, mientras que el enfoque conservador estuvo presente en el 35,89% de las mismas.

Ya que el enfoque innovador es el más relevante de este periodo con relación a este discurso, se observa que las proposiciones innovadoras liberales e innovadores estatales aparecieron en diferente proporción en ambos diarios: mientras los innovadores liberales se presentaron con 24 proposiciones en *El Comercio* y 32 en *La República*, las referidas a innovaciones estatales se presentaron con 39 proposiciones en *El Comercio* y 86 en *La República*.

En relación con el enfoque conservador se observa que las proposiciones conservadoras liberales y conservadoras estatales se presentaron, también, en diferentes proporciones en ambos diarios: mientras los conservadores liberales se presentaron con 1 proposiciones en *El Comercio* y 7 proposiciones en *La República*; las referidas a conservadoras estatales estuvieron presente en 19 proposiciones en *El Comercio* y 76 en *La República*.

Sobre los grupos de interés, los intelectuales independientes o líderes académicos fueron el agente con mayor proporción de proposiciones (28,57%), seguido de la universidad

pública (23,69%). Los enfoques innovadores fueron emitidos principalmente por los intelectuales independientes (33,1%) y la universidad pública (19,3%); no obstante, los enfoques innovadores liberales se emitieron preferentemente por parte de los intelectuales independientes (35,7%) y los medios de comunicación (16,1%); de igual forma, los enfoques innovadores estatales destacaron por tener a los intelectuales independientes (32%) como su principal grupo de interés seguido de la universidad pública (21,6%).

Por su parte, los enfoques conservadores fueron expresados en su mayoría por las universidades públicas (32%) y los intelectuales independientes (21,4%). Sin embargo, los enfoques conservadores liberales fueron mencionados principalmente por los medios de comunicación (50%); y de las universidades públicas (25%). De igual forma, los enfoques conservadores estatales fueron expresados en su mayoría por la universidad pública (32,6) y los intelectuales independientes (22,1%).

10.2.1.2. Frames genéricos

Respecto de los *frames* genéricos, la mayor parte fueron de propuesta (53,66%), seguido de la confrontación (41,11%) y el diagnóstico (5,23%).

Al referirnos a los grupos de interés, es importante observar que el *frame* de propuesta apareció más en *La República* (64,94% de proposiciones) que en *El Comercio* (35,6% de proposiciones). Por su parte, el *frame* de confrontación apareció más en *La República* (74,58% de proposiciones) que en *El Comercio* (25,42% de proposiciones). Por otro lado, el *frame* diagnóstico apareció solo en *La República* (100% de proposiciones) y en *El Comercio* (0% de proposiciones).

Finalmente, al analizar el enfoque genérico de propuesta se destaca que el grupo de interés que tuvo una mayor participación fue el de líder político (21%), seguido de Intelectual independiente (20%). Mientras que, al analizar el enfoque genérico de confrontación, el grupo de interés con mayor participación fueron los intelectuales independientes (35,2%), seguido de la universidad pública (31,8%). Por otro lado, al revisar el enfoque genérico de diagnóstico se concluye que la universidad pública (73,3%) fue el grupo de interés más participativo, seguido de la organización civil de profesores (13,3%).

10.2.2. Los enfoques frente al discurso: la calidad académica

El discurso de Calidad académica fue el segundo discurso con la mayor cantidad de proposiciones en el segundo periodo, sin embargo, es importante notar cómo frente a este discurso fueron presentados los enfoques.

10.2.2.1. Frames temáticos

Al referirnos al enfoque temático, se observa que en enfoque innovador ocupó el 69,03% de las proposiciones, mientras que el enfoque conservador estuvo presente en el 27,43% de las mismas.

Visto que, el enfoque innovador es el más relevante de este periodo con relación a este discurso, se observa que las proposiciones innovadoras liberales e innovadores estatales aparecieron en diferente proporción en ambos diarios: mientras los innovadores liberales se presentaron con 67 proposiciones en *El Comercio* y 37 en *La República*, las referidas a innovaciones estatales se presentaron con 31 proposiciones en *El Comercio* y 21 en *La República*.

En relación con el enfoque conservador se observa que las proposiciones conservadoras liberales y conservadoras estatales se presentaron, también, en diferentes proporciones en ambos diarios: mientras los conservadores liberales se presentaron con 11 proposiciones en *El Comercio* y 1 proposiciones en *La República*; las referidas a conservadoras estatales estuvieron presente en 18 proposiciones en *El Comercio* y 19 en *La República*.

Sobre los grupos de interés, los intelectuales independientes o líderes académicos fueron el agente con mayor proporción de proposiciones (23,45%), seguido de los medios de comunicación (16,81%).

Los enfoques innovadores fueron emitidos principalmente por los intelectuales independientes (25%) y los medios de comunicación (16,7%); no obstante, los enfoques innovadores liberales se emitieron preferentemente por parte de los intelectuales independientes (26,9%) y los medios de comunicación (16,3%); de igual forma, los

enfoques innovadores estatales destacaron por tener a los intelectuales independientes (21,2%) como su principal grupo de interés, seguido de los líderes de opinión (19,2%) .

Por su parte, los enfoques conservadores fueron expresados en su mayoría por los intelectuales independientes (22,6%) y los medios de comunicación (16,1%). De la misma manera los enfoques conservadores liberales fueron mencionados principalmente por los intelectuales independientes (32,3%); y los líderes políticos (16,1%). En cambio, los enfoques conservadores estatales fueron expresados en su mayoría por los medios de comunicación (22,6) y las universidades privadas (16,1%).

10.2.2.2. Frames genéricos

Respecto de los *frames* genéricos, la mayor parte fueron de propuesta (68,58%), seguido de la confrontación (23,89%) y el diagnóstico (7,52%).

Al referirnos a los grupos de interés, es importante observar que el *frame* de propuesta apareció más en *El Comercio* (55,48% de proposiciones) que en *La República* (44,52% de proposiciones). Por su parte, el *frame* de confrontación apareció más en *El Comercio* (72,22% de proposiciones) que en *La República* (27,78% de proposiciones). Por otro lado, el *frame* diagnóstico apareció más en *El Comercio* (58,82% de proposiciones) y en *La República* (41,18% de proposiciones).

Finalmente, al analizar el enfoque genérico de propuesta se destaca que el grupo de interés que tuvo una mayor participación fue el de intelectuales independientes (30,4%), seguido de la universidad pública (20,3%). Mientras que, al analizar el enfoque genérico de confrontación, los intelectuales independientes (26,7%) tuvieron mayor participación, seguido de la universidad pública y los funcionarios legislativos que participaron de la misma forma (20%). Por otro lado, al revisar el enfoque genérico de diagnóstico se concluye que la universidad pública (85,7%) y los líderes de opinión (14,3%) fueron los únicos grupos de interés que participaron en este enfoque.

10.2.3. Los enfoques frente al discurso: la gestión de la universidad

El discurso de Gestión de la universidad fue el tercer discurso con la mayor cantidad de proposiciones en el segundo periodo, sin embargo, es importante notar cómo frente a este discurso fueron presentados los enfoques.

10.2.3.1. Los enfoques temáticos

Al referirnos al enfoque temático, se observa que en enfoque innovador ocupó el 76,6% de las proposiciones, mientras que el enfoque conservador estuvo presente en el 22,54% de las mismas.

Debido a que, el enfoque innovador es el más relevante de este periodo con relación a este discurso, se observa que las proposiciones innovadoras liberales e innovadores estatales aparecieron diferente proporción en ambos diarios: mientras los innovadores liberales se presentaron con 33 proposiciones en *El Comercio* y 25 en *La República*, las referidas a innovaciones estatales se presentaron con 15 proposiciones en *El Comercio* y 35 en *La República*.

En relación con el enfoque conservador se observa que las proposiciones conservadoras liberales y conservadoras estatales se presentaron, también, en diferentes proporciones en ambos diarios: mientras los conservadores liberales se presentaron con 7 proposiciones en *El Comercio* y 2 proposiciones en *La República*; las referidas a conservadoras estatales estuvieron presente en 6 proposiciones en *El Comercio* y 17 en *La República*.

Sobre los grupos de interés, los intelectuales independientes o líderes académicos fueron el agente con mayor proporción de proposiciones (28,17%), seguido de los líderes de opinión (16,4%).

Los enfoques innovadores fueron emitidos principalmente por los intelectuales independientes (29,7%) y las universidades públicas (22%); de la misma forma, los enfoques innovadores liberales se emitieron preferentemente por parte de los intelectuales independientes (34,5%) y las universidades privadas asociativas (27,6%); asimismo, los enfoques innovadores estatales destacaron por tener también a los intelectuales independientes como su principal grupo de interés (28%), seguido de los líderes de opinión (18%).

Por su parte, los enfoques conservadores fueron expresados en su mayoría por las universidades públicas (38,6%) y los intelectuales independientes (19,3%). Asimismo, los enfoques conservadores liberales fueron mencionados principalmente por los intelectuales independientes y los líderes de opinión con la misma cantidad de participación (33,3%), seguidos de los medios de comunicación, universidades privadas asociativas y las organizaciones civiles educativas las cuales participaron en igual medida (11,1%). En cambio, los enfoques conservadores estatales fueron expresados inicialmente por los líderes de opinión y las universidades públicas en igual medida (26,1%), seguidos de los medios de comunicación (21,7%).

10.2.3.2. Los enfoques genéricos

Respecto de los *frames* genéricos, la mayor parte fueron de propuesta (61,97%), seguido de la confrontación (30,99%) y el diagnóstico (7,04%).

Al referirnos a los grupos de interés, es importante observar que el *frame* de propuesta apareció más en *La República* (55,68% de proposiciones) que en *El Comercio* (44,32% de proposiciones).

Por su parte, el *frame* de confrontación apareció más en *La República* (59,9% de proposiciones) que en *El Comercio* (40,9% de proposiciones).

Por otro lado, el *frame* diagnóstico apareció de igual manera en *La República* (50% de proposiciones) que en *El Comercio* (50% de proposiciones).

Finalmente, al analizar el enfoque genérico de propuesta se destaca que el grupo de interés que tuvo una mayor participación fueron los intelectuales independientes (35,2%), seguido de la universidad privada asociativa (17%). Mientras que, al analizar el enfoque genérico de confrontación, los medios de comunicación (25%) tuvieron una mayor participación, seguido de los líderes de opinión (22,7%). Por otro lado, al revisar el enfoque genérico de diagnóstico se concluye que los líderes de opinión (30%), seguido de la universidad privada asociativa y la organización civil religiosa que participaron de la misma forma (20%).

10.3. Los *frames* temáticos y genéricos en el tercer periodo (2014-2018)

10.3.1. Los enfoques frente al discurso: la gobernanza y regulación

El discurso de Gobernanza y Regulación fue el discurso con la mayor cantidad de proposiciones en el segundo periodo, sin embargo, es importante notar cómo frente a este discurso fueron presentados los enfoques.

10.3.1.1. *Frames* temáticos

Al referirnos al enfoque temático, se observa que el enfoque innovador ocupó el 77% de las proposiciones, mientras que el enfoque conservador estuvo presente en el 23% de las mismas.

Dado que, el enfoque innovador es el más relevante de este periodo con relación a este discurso, se observa que las proposiciones innovadoras estatales aparecieron en mayor proporción en ambos diarios: mientras que los innovadores estatales se presentaron con 40 proposiciones en *El Comercio* y 25 en *La República*. Las referidas a innovadoras liberales estuvieron presentes 17 en *El Comercio* y en la República 10 proposiciones. Además, se presentó la cantidad del enfoque innovador ninguno, con un total de 4 proposiciones.

Mientras que, las conservadoras se encontraron en mayor proporción en *El Comercio*, con un total de 22 proposiciones y en *La República* con 6 proposiciones. Las referidas a conservador estatal son un total de 20 proposiciones en *El Comercio* y 2 en *La República*. Las referidas a conservador liberal estuvieron presente en 4 proposiciones en *La República* y 1 en *El Comercio* y el enfoque conservador ninguno se encontró en 1 proposición de *El Comercio*.

Sobre los grupos de interés, las universidades privadas asociativa fueron el agente con mayor proporción de proposiciones (23%), luego los intelectuales independientes forman parte de otra mayor proporción de proposiciones (20%), seguido de los de funcionario público ejecutivo (19%), también los medios de comunicación (14%), líder de opinión

(6%), organización civil educativa (6%), organización civil social (3%), universidad pública (3%), Funcionario público legislativo (2%),

Los enfoques innovadores fueron emitidos principalmente por las universidades privadas Asociativas (28%), funcionarios público ejecutivo (18%) y los intelectuales independientes o líderes académicos (18%); no obstante, los enfoques innovadores liberales se emitieron preferentemente por parte de los Intelectual independiente/ líder académico (22%) y el grupo de interés líder de Opinión (16%); en cambio, los enfoques innovadores estatales destacaron por tener a las universidades Privada asociativa como su principal grupo de interés (37%) y a los intelectuales independientes /líder académico (17%).

10.3.1.2. Frames genéricos

Respecto de los *frames* genéricos, la mayor parte fueron de propuesta (51%), seguido de la confrontación (47%) y el diagnóstico (2%).

Al referirnos a los grupos de interés, es importante observar que el *frame* de propuesta apareció más en *El Comercio* (44% de proposiciones) que en *La República* (7% de proposiciones).

Por otro lado, en el *frame* de confrontación se encontró la misma cantidad de proposiciones en ambos diarios (23%). Mientras que el enfoque diagnóstico se encontró en *La República* (7%)

Finalmente, al analizar el enfoque genérico de propuesta se destaca que el grupo de interés que tuvo una mayor participación fue el de funcionario público ejecutivo (38%) y la universidad privada asociativa (21%); mientras que, al analizar el enfoque genérico de confrontación, los Intelectual independiente o líder académico, universidad privada asociativa participaron de la misma forma como los principales enunciadores (17%), seguidos de los medios de comunicación (10%).

10.3.2. Los enfoques frente al discurso: la política educativa y ley universitaria

El discurso de política educativa y ley universitaria fue el segundo discurso con la mayor cantidad de proposiciones en el tercer periodo, sin embargo, es importante notar cómo frente a este discurso fueron presentados los enfoques.

10.3.2.1. Frames temáticos

Al referirnos al enfoque temático, se observa que el enfoque innovador ocupó el 81% de las proposiciones, mientras que el enfoque conservador estuvo presente en el 19% de las mismas.

Visto que, el enfoque innovador es el más relevante de este periodo en relación con este discurso, se observa que las proposiciones innovadoras estatales aparecieron en mayor proporción en ambos diarios: mientras que los innovadores estatales se presentaron con 60 proposiciones en *El Comercio* y 45 en *La República*. Las referidas a innovadoras liberales estuvieron presentes 18 en *El Comercio* y en la República en 12 proposiciones.

Por otro lado, la conservadora estatal se encontró en mayor proporción en *El Comercio*, con un total de 9 proposiciones y en *La República* con 5 proposiciones. Las referidas a conservador liberal estuvieron presente en 7 proposiciones en *La República* y ninguna en *El Comercio*.

Sobre los grupos de interés, los medios de comunicación fueron el agente con mayor proporción de proposiciones (47%), luego la universidad privada asociativa forma parte de otra mayor proporción de proposiciones (16%), seguido de la Organización civil educativa (10%).

Los enfoques innovadores fueron emitidos principalmente por los medios de comunicación (45%), universidades privadas asociativas (13%) y Organización civil educativa (10%); no obstante, los enfoques innovadores estatales se emitieron preferentemente por parte de los medios de comunicación (58%), el grupo de interés funcionario público ejecutivo (12%), los intelectual independiente y la organización civil educativa en la misma cantidad de proposiciones (9%); en cambio, los enfoques innovadores liberales destacan por tener a las universidades Privada asociativa como su

principal grupo de interés (30%) y a la organización civil educativa y la universidad pública (15%).

Por otro lado, los enfoques conservadores fueron emitidos principalmente por la universidad privada Asociativa, los medios de comunicación con la misma cantidad de proposiciones (29%), además de los funcionarios públicos ejecutivo y funcionario público legislativo, ambos con la cantidad igual de proposiciones (14%). De estos, los enfoques conservadores estatales se emitieron preferentemente por el grupo de interés funcionario público legislativo (36%) y funcionario público ejecutivo y legislativo (21%), mientras que en el *frame* conservador liberal destaca por la universidad privada asociativa (71%) y los medios de comunicación (14%).

10.3.2.2. Frames genéricos

Respecto de los *frames* genéricos, la mayor parte fueron de propuesta (54%), seguido de la confrontación (41%) y el diagnóstico (5%).

Al referirnos a los grupos de interés, es importante observar que el *frame* de propuesta apareció más en *La República* (51% de proposiciones) que en *El Comercio* (49% de proposiciones). Por otro lado, en el *frame* de confrontación se encontró que *La República* se encontraba la mayor cantidad de proposiciones (78%) a diferencia de *El Comercio* (22%). Mientras que, el enfoque diagnóstico se encontró en *La República* (80%) y en *El Comercio* (20%)

Finalmente, al analizar el enfoque genérico de propuesta se destaca que el grupo de interés que tuvo mayor participación fue el de medio de comunicación (26%) y la universidad privada asociativa (25%); mientras que, al analizar el enfoque genérico de confrontación, se encontró al medio de comunicación como el principal enunciador (44%), seguidos de organización civil educativa y universidad pública con la misma cantidad de proposiciones (13%). Mientras que en el enfoque genérico diagnóstico se encuentra en mayor cantidad Intelectual independiente y Líder de Opinión (40%).

10.3.3. Los enfoques frente al discurso: la calidad académica

El discurso de calidad académica es el tercer discurso con la mayor cantidad de proposiciones en el tercer periodo, sin embargo, es importante notar cómo frente a este discurso fueron presentados los enfoques.

10.3.3.1. Frames temáticos

Al referirnos al enfoque temático, se observa que el enfoque innovador ocupó el 79% de las proposiciones, mientras que el enfoque conservador estuvo presente en el 21% de las mismas.

Debido a que, el enfoque innovador es el más relevante de este periodo en relación con este discurso, se observa que las proposiciones innovadoras estatales y liberales se presentaron en diferentes proporciones en ambos diarios: mientras que, los innovadores estatales se presentaron con 23 proposiciones en *El Comercio* y 5 en *La República*; las referidas a innovadoras liberales estuvieron presentes en 20 proposiciones en *El Comercio* y en la República en 13 proposiciones.

Por otro lado, las conservadoras estatales se encontraron solamente en *El Comercio*, con un total de 11 proposiciones y las referidas a conservador liberal estuvieron presente solamente en las proposiciones de *La República* con 5 proposiciones y ninguna en *El Comercio*.

Sobre los grupos de interés, los medios de comunicación fueron el agente con mayor proporción de proposiciones (47%), luego la universidad privada asociativa forma parte de otra mayor proporción de proposiciones (16%), seguido de la Organización civil educativa (10%).

Los enfoques innovadores fueron emitidos principalmente por los Intelectuales independientes, las universidades privadas Asociativas con la misma cantidad de proposiciones (22%); asimismo también la organización civil educativa y Funcionario público ejecutivo (13%); no obstante, los enfoques innovadores estatales se emitieron preferentemente por parte del grupo de interés funcionario público ejecutivo (21%), seguido de los intelectual independiente y la universidad privada asociativa en la misma cantidad de proposiciones (18%); en cambio, los enfoques innovadores liberales destacan

por tener a las universidades privada asociativa y a los Intelectuales independiente como su principal grupo de interés (27%) y a la organización civil educativa (18%).

Por otro lado, los enfoques conservadores fueron emitidos principalmente por la Intelectual independiente o líder académico (35%), seguido de la universidad Privada Asociativa (29%) y los funcionarios públicos ejecutivo (18%). De estos, los enfoques conservadores estatales se emitieron preferentemente por el grupo de Intelectual independiente o líder académico (55%) y funcionario público ejecutivo la universidad privada asociativa (23%) mientras que el enfoque conservador liberal estuvo conformado por la universidad privada asociativa (80%).

10.3.3.2. Frames genéricos

Respecto de los *frames* genéricos, la mayor parte fueron de propuesta (66%), seguido de la confrontación (34%), sin embargo, no se encontraron proposiciones del enfoque genérico diagnóstico.

Al referirnos a los grupos de interés, es importante observar que el *frame* de propuesta apareció más en *El Comercio* (71% de proposiciones) que en *La República* (23% de proposiciones). Por otro lado, en el *frame* de confrontación se encontró que en *El Comercio* se encontraba la mayor cantidad de proposiciones (59%) a diferencia de *La República* (41%). Mientras que el enfoque diagnóstico no se encontró en ninguno de los diarios.

Finalmente, al analizar el enfoque genérico de propuesta se destaca que el grupo de interés que tuvo mayor participación fue el de Intelectual independiente (23%), seguido de la universidad privada asociativa y funcionario público ejecutivo con la misma cantidad de proposiciones (21%); mientras que al analizar el enfoque genérico de confrontación, se encontró al Intelectual independiente y a la Universidad privada asociativa como los principales enunciados (30%), seguidos del grupo de interés (15%). Mientras que en el enfoque genérico diagnóstico no se encontró ninguna proposición.

CAPÍTULO 11. Categorización de las proposiciones por Tipo de discurso: gestión académica, organizacional y social

El primer hallazgo en general es que la categoría de organizacional congrega a la mayor parte de las proposiciones de todos los periodos estudiados como se observa en la siguiente tabla, mientras que la distribución de las proposiciones académicas y sociales son casi proporcionales en cada periodo:

Tabla 44. Tipos de discursos categorizadas según los periodos estudiantes

	Primer periodo	Segundo periodo	Tercer periodo	Total
Académico	22%	25%	19%	23%
Organizacional	53%	50%	63%	54%
Social	25%	24%	18%	23%

Fuente: Elaboración propia.

En base a ello, la investigación considera que los principales problemas de la universidad peruana planteados por la prensa escrita estuvieron relacionados con una categoría organizacional. Esta categoría incluye a los siguientes problemas principalmente: la gobernanza relacionada con las leyes del periodo intervencionista y los inconvenientes para la gobernanza en las instituciones educativas superiores, la gestión y la cobertura en relación con el exceso de postulantes, la inversión pública en tanto existe una carencia de recursos, el fomento de la inversión privada, la creación de universidades y los procesos de admisión.

En adelante, se tomará en cuenta los principales problemas en relación a cada una de estas categorías, con énfasis en los problemas organizacionales.

11.1. Categoría organizacional

11.1.1. La gobernanza relacionada con las leyes del periodo intervencionista y los inconvenientes para la gobernanza dentro de las instituciones educativas superiores

En un contexto problemático para la educación universitaria en el Perú, se van a referir las implicancias de los cambios en las leyes que se dan en este periodo, tanto los beneficios que traerá como las afectaciones e incertidumbres que se tiene ante ello. Así, mientras Santiago Augurto Calvo rechaza la elección de nuevas autoridades universitarias porque «posteriormente [va a] cambiar la estructura y formas de gobierno de las universidades» (*El Comercio*, 11 de abril de 1994), el Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, Sota Nadal, juzga positivo el cambio legislativo en la medida en que ayudará a que «puedan arribar a la conducción universitaria los mejores cuadros» (*El Comercio*, 9 de enero de 1994).

Si bien el cambio legislativo se debate como una necesidad contextual, cada grupo de interés alrededor de la universidad va a proponer un cambio que responda a su agenda política y administrativa. En este sentido, Alfredo Miró Quesada Cáceres reflexiona que la ausencia de regulación y una buena gestión trae consecuencias desfavorables: «La problemática de la universidad peruana en sus aspectos estructurales económicos, de organización y de gobierno (son) inmensamente complejos y difíciles» (*El Comercio*, 24 de julio de 1998)

Por un lado, el representante de la organización civil educativa, Luis Felipe Ricci, destaca que su organización le solicitó al Presidente del Perú «una inmediata reorganización académica, administrativa y económica en cada una de las universidades con evidentes conflictos» (*El Comercio*, 11 de julio de 1996); por otro lado, el intelectual independiente Ernesto Velit Granda destaca que la necesidad de «replantear el sistema universitario, vía una Ley elaborada por especialistas en la materia, conlleva sacrificar el número en favor de la calidad, significa quitar el debate del ámbito de la política de mostrador y llevarlo al terreno eminente técnico» (*El Comercio*, 30 de julio de 1996).

Además de los cambios legislativos referidos a la gobernanza que ocurrirán en 1995 y 1996, un tema que marca todo el debate sobre la gobernanza de las universidades de 1990 a 2000 es la intervención de las universidades. En este sentido, los artículos de opinión de este periodo van a otorgar diversas perspectivas para la comprensión de las afectaciones y el contexto sobre el cual se ejecutaron las intervenciones.

Desde la universidad pública, Santiago Augusto Calvo rescata: «El Estado tiene derecho y obligación de verificar el uso que las universidades hacen de las facultades que les concedió para el mejor servicio a la sociedad», (*El Comercio*, 23 de junio de 1994). De igual forma, Nicolás Lynch indica: «Lo que pretende Fujimori [...] es que ya no existan libertades democráticas en las universidades públicas y pueda aprobar sin mayor resistencia cualquier proyecto de ley que presente» (*La República*, 5 de junio de 1995).

La reorganización de las universidades acontece a mediados de la década de 1990 y su debate continuará en el segundo periodo de estudio de esta investigación: el Congreso de la República debatía acerca de la ampliación de la medida y de repetirlo en otras universidades. En abril de 1997, 32 congresistas presentaron una acción de inconstitucionalidad ante estas medidas, sin embargo, fue declarada infundada por el Tribunal Constitucional.

En este contexto, Francisco Miró Quesada Cantuarias manifiesta su disconformidad con la ampliación de la medida y exhorta a los «legisladores gobernistas para que desechen esta iniciativa que, sin duda terminará siendo perniciosa para el mundo académico» (*El Comercio*, 1 de agosto de 1997) y agrega que existe «una gran preocupación en la comunidad universitaria y en la ciudadanía porque hasta el momento existe la sensación de quererlas mantener (las comisiones reorganizadoras) indefinidamente» (*El Comercio*, 1 de agosto de 1997).

El nuevo milenio permite un escenario político distinto para debatir las necesidades que ya se conocían desde antes: la necesidad de una reforma universitaria se hace patente en los debates, así como los pedidos específicos. La necesidad de un cambio en la política educativa pasa a ser el centro del debate en los primeros años del siglo XXI en tanto permitirán reorganizar la gobernanza en las universidades tras el periodo de crisis. Una editorial del diario *La República* pone la mirada en este escenario y enfatiza el abandono estatal que han vivido las universidades peruanas «desde la reforma privatista que implicó la aprobación de la Constitución de 1993» (*La República*, 30 de abril de 2014).

Alfredo Miró Quesada Howard, representante de la universidad privada societaria, critica estos hechos:

«[es] injustificable que hasta el momento no se haya aprobado la ley marco de la educación, norma que permitiría actualizar las disposiciones sobre la calidad de la educación universitaria o establecer parámetros que coadyuven en provecho de la reclamada autonomía y la obtención de recursos propios» (*El Comercio*, 16 de setiembre de 2002)

Por su parte, Manuel Dammert Ego Aguirre, líder político, refiere la necesidad de una reforma que «incorpore y potencie a las universidades, especialmente las públicas, en las sociedades globales del conocimiento» (*La República*, 31 de agosto de 2004).

En la misma línea, la congresista del APRA y presidenta de la Comisión de Educación Superior del Congreso, Mercedes Cabanillas, resalta que «los recientes problemas suscitados en las universidades a nivel nacional hacen urgente el debate y la aprobación de la nueva Ley Universitaria» (*La República*, 21 de agosto de 2004).

Desde las organizaciones civiles educativas, José Dextre Chacón acota: «Eliminar el mercantilismo y todas estas medidas muestran una vocación intervencionista en la que hoy el blanco es la educación» (*La República*, 11 de enero de 2013). Para Dextre Chacón, la necesidad de un cambio se debe dar principalmente para «mejorar la gobernabilidad para modernizar su gestión» (*La República*, 11 de enero de 2013).

A la propuesta de Dextre se suma la de Felipe Ortiz de Zevallos, quien destaca que se hace prioritaria una nueva ley universitaria que sirve como marco para la acción de las universidades públicas y privadas: «La actual Ley 23733 es demasiado rígida y poco adecuada para permitir el desarrollo de un sistema universitario moderno» (*La República*, 7 de diciembre de 2013).

La reforma de Sunedu en 2014 implicará el cambio educativo que se buscaba, sin embargo, no todas las propuestas de los grupos de interés serán tomadas en cuenta. En ese proceso, la gobernanza de las universidades pasa a ser debatida nuevamente. Algunos de estos intereses, como reflexiona Salomón Lerner Febres, representante de la universidad privada asociativa, son los mismos que se oponen a la aplicación de la ley: «es insostenible, la postura de aquellas autoridades que han anunciado que resistirán al cumplimiento de la ley, no solamente porque su rechazo es ilegal sino porque tampoco

está amparado en el interés de la universidad y de los universitarios» (*La República*, 4 de diciembre de 2015)

En términos prácticos, Antero Flores Aráoz critica el recorte de procesos electivos al mencionar que estos han recortado «sin justificación el término de sus mandatos [rectores, vicerrectores y decanos]» (*El Comercio*, 3 de febrero de 2015).

Una mirada crítica sobre como la creación de la Sunedu podría afectar la libertad para el ejercicio de la propia universidad es citada por el representante de la universidad privada asociativa, Antonio Zapata, quien señala:

«la regulación estatal es una necesidad, [sin embargo] el problema es cómo evitar que se transforme en un instrumento para el control político de las universidades [...] porque [...] la ley Mora coloca a la Sunedu como dependiente del Ministerio de Educación. He ahí lo peligroso, esa dependencia puede ser la puerta para el control político» (*La República*, 13 de julio de 2014)

Daniel Mora, uno de los principales impulsores de esta reforma, contrasta la labor de Sunedu con la autorregulación que, antes de la ley, tenían las propias universidades: «La autorregulación —de universidades— no funcionó, la tristemente célebre ANR (Asamblea Nacional de Rectores) y la famosa Conafu solo fueron fuente de una gran corrupción» (*La República*, 22 de julio de 2017).

La consolidación de una institución estatal y externa a las universidades que permita la fiscalización y regulación de sus funciones, además de permitir el correcto ejercicio de la propia universidad son percibidos por todos los que se manifiestan a favor de la medida en este contexto: «Esta entidad —Sunedu— es totalmente necesaria porque la crisis del sistema universitario solo puede encararse desde fuera de sus órganos de poder institucional» (Antonio Zapata, *La República*, 23 de noviembre de 2016).

11.1.2. La gestión y la cobertura en relación con el exceso de postulantes

Respecto de la cobertura universitaria y los procesos que siguen aquellos que postulan a las universidades nacionales y privadas, las referencias de los tres periodos estudiados contrastan tanto los puntos positivos de los procesos (la calidad de los postulantes y los ingresos económicos para las universidades), así como los problemas que presenta la juventud peruana que no logra acceder.

En este sentido, en el primer periodo estudiado se reflexiona sobre los ingresos que genera este proceso para las universidades. Guillermo J. Ruiz Guevara critica que el ingreso económico sea más importante que la «pertinencia a la relación secundaria-universidad» (*La República*, 13 de agosto de 1996); es decir, se juzga que el interés económico merma la calidad del proceso: «Alrededor de los exámenes se han tejido muchos intereses, en el que se reúnen los funcionarios administrativos [...], pero también los publicistas, las imprentas, los services y, como no, los oportunistas» (*La República*, 13 de agosto de 1996).

Para Esteban Ocampo Rodríguez, líder académico, «la eclosión de universidades estatales y privadas [...] es atribuida a la presión demográfica y social de una juventud ávida por conquistar nuevos horizontes en una sociedad con profundas desigualdades [...], inestabilidad y futuro incierto» (*La República*, 7 de febrero de 1997)

El Comercio explica que esto «obedece a la demanda [...] de una juventud desorientada y con pocas opciones de trabajo» (*El Comercio*, 26 de diciembre de 1994); mientras Domingo Palermo Cabrejos, funcionario público ejecutivo, afirma que:

«el esfuerzo diversificador expresado en el Decreto 882 responde a un diagnóstico preocupado acerca de lo que quizá sea la única seguridad que podemos tener sobre el futuro de la educación: la imposibilidad de planificación central para satisfacer la demanda de aprendizajes que presiona» (*El Comercio*, 17 de marzo de 1997).

La necesidad de un conjunto amplio de jóvenes por mayor acceso a la educación universitaria se evidenciará en el incremento de la oferta educativa. La necesidad de

ascender social y laboralmente, en el Perú, está relacionada con la formación que la universidad brinda; de esa forma, el incremento de postulantes a las universidades existentes involucra no solo una necesidad que debe ser atendida desde el Estado, sino en la que también participa el mercado.

Aquilino Castro Vásquez, líder académico, argumenta que el problema con el acceso a educación universitaria está relacionado con un deficiente sistema educativo, el cual provoca que «el 96% de estudiantes» no ingrese a la universidad. A este problema, explica, se suma «La pobreza, la desnutrición y el medio ambiente corrupto» (*La República*, 28 de enero de 1998). Como propuesta de solución, Castro Vásquez sugiere «crear más vacantes en las universidades, en función a la densidad poblacional escolar» (*La República*, 28 de enero de 1998).

Otra propuesta de solución ante la problemática parte del acceso a becas, las cuales se destinarían para los alumnos con mejor rendimiento académico. Eduard Mc Bride, representante de la universidad privada asociativa, plantea que las universidades «deberían incluir un porcentaje de becas para que puedan ser adjudicadas a profesores de universidades públicas y a pequeñas empresas que son las que más lo necesitan. Muchas becas para garantizar que ningún alumno capaz se quede sin la oportunidad de recibir un título universitario» (*La República*, 8 de febrero de 1998).

Es en este contexto que el tema de la cobertura educativa mediante las becas aparece como un tema para reflexionar: ¿puede el Estado becar a los alumnos de las universidades privadas? ¿Pueden estar universidades becar a los mejores alumnos? ¿Invertir en becas o invertir en educación pública?

Para el representante de la universidad privada, Antonio Mabres, el número de becas que se puede otorgar es limitado, por lo que la solución sería «facilitar el acceso a dichos centros privados [...] mediante una política de otorgamiento de abundantes becas» (*El Comercio*, 25 de agosto de 1996)

En el contexto del nuevo milenio las temáticas acerca de la cobertura y los postulantes continuarán. Javier Sota Nadal, funcionario público ejecutivo, menciona: «Las vicisitudes de nuestra economía [...] han determinado un sistema educativo deficitario en cobertura.

Hemos experimentado un aumento de masa educativa sin la estructura que la soportara» (*El Comercio*, 26 de febrero de 2005). Por su parte, el funcionario público legislativo, Javier Diez Canseco, enfatizará que la diferencia en el acceso a la educación no está relacionada únicamente con la calidad académica de los postulantes, sino con la posibilidad de pagar o no por su educación:

«12% de los cerca de 281,000 universitarios en entidades del Estado, viene de colegios privados. Es decir, unos 33,400. Se trata de castigar a mucha gente de capa media y popular que, con gran esfuerzo, busca escapar —vía la educación escolar privada— al drama de la crisis de la pública» (*La República*, 30 de junio de 2008).

En ese contexto, también aparece una crítica a la proliferación de la oferta universitaria. La editorial de *El Comercio* reflexiona acerca de ello y destaca que el problema no es la oferta, sino que ello contribuye positivamente:

«No se entiende por qué serían mejores las universidades que tendríamos si hubiese solo una cada cierto número de kilómetros. Al menos tener una en cada esquina asegura que cada universidad deba ofrecer por las pensiones cobradas más que lo ofrecido por la de la esquina de en frente, para que quienes puedan fácilmente cruzar la calle sigan escogiendo» (*El Comercio*, 10 de mayo de 2012)

Tras la aprobación de la ley de Sunedu y las modificatorias hechas en el tema legislativo, en el último periodo se continúa debatiendo sobre el acceso a las becas. Así, Martín Vizcarra, líder político, propuso: «Para impulsar los estudios superiores [...], [se duplicará] el actual programa de becas y ayuda para los estudios superiores. Ampliaremos el rango de edad de los becarios para fortalecer la formación en maestrías y doctorados» (*El Comercio*, 31 de mayo de 2016).

11.1.3. La inversión pública en tanto existe una carencia de recursos

La inversión pública es un problema existente en las universidades, ya que estas no cuentan con recursos o no pueden generar sus propios recursos en miras a mejorar la infraestructura, obtener nuevos equipos u otras necesidades que estas requieran.

Si bien el artículo 77 de la Ley 23733 refiere que las universidades pueden contar con recursos propios, en la práctica las universidades tenían dificultades para ejercer este derecho, por lo que se exigía un mayor presupuesto para la educación universitaria.

Joffré Fernández Valdiviezo explica que el financiamiento del Estado para las universidades públicas comprende necesariamente «gasto ordinario, inversión en la infraestructura, inversión en equipamiento para la tarea educativa, inversión en la investigación científica e inversión en desarrollo tecnológico» (*La República*, 30 de setiembre de 1995).

En este sentido, Juan de Dios Guevara, representante de la universidad pública, agrega: «Una simple reestructuración económica [...] permitiría que la universidad fuera lo que debe ser» (*El Comercio*, 20 de noviembre de 1995), es decir, sin la inversión adecuada la universidad continuaría con deficiencias. Esto es ratificado por Ernesto Velit quien critica las «instalaciones decrepitas y obsoletas» (*El Comercio*, 23 de abril de 1996) de las universidades estatales.

En 1997, el líder de opinión, Francisco Miró Quesada Cantuarias, le exigía al Estado que «aumente el presupuesto destinado al rubro de la educación que, durante el actual régimen, ha sido muy bajo» (*El Comercio*, 23 de marzo de 1997) puesto que los montos asignados «son aún insuficientes para atender las diversas necesidades de infraestructura, de personal administrativo y de personal docente» (*El Comercio*, 21 de diciembre de 1997).

Para, Walter Cuestas Díaz, intelectual independiente, «la educación nacional es asunto que debe resolverse considerando el Presupuesto General de la República el porcentaje necesario que exige nuestra realidad» (*La República*, 6 de enero de 1997).

El problema presupuestal de las universidades nacional continúa en el debate durante el segundo periodo de estudio y se acentúa cuando se da cuenta que la inversión no crece,

sin embargo, se crean más universidades. Nicolás Lynch reflexiona: «¿Qué hacen en el Ministerio de Economía y Finanzas cuando se crea una nueva universidad? Muy sencillo [...] reparten la misma torta entre un número mayor de comensales» y como caso ejemplificado destaca «la creación de la universidad de Andahuaylas le quita un pedacito de presupuesto a cada una de las 33 universidades públicas» (2 de noviembre de 2004).

Asimismo, Manuel Burga, representante de la universidad pública, rescata la importancia de la inversión en educación pública: «Para el Estado invertir en educación es uno de los mejores negocios —para el sector público— en el país» porque «el Perú gasta [...] escasamente mil dólares por estudiante al año» (*La República*, 21 de junio de 2007), todo esto perjudica a las universidades, en especial, a las públicas.

Las afectaciones por el escaso presupuesto, como evidencia Burga, afectan no solo en la producción científica, sino que han involucrado una transformación mercantil de su labor: «[los] centros preuniversitarios y aun sus procesos de admisión se han convertido en herramientas de mercadeo que tienen como prioridad la generación de recursos propios» (*La República*, 21 de junio de 2007).

Pero entonces ¿cuál será el futuro de las universidades públicas? «Al parecer, el Estado no está dispuesto a invertir en la educación universitaria pública y espera que el crecimiento de la demanda por estudios universitarios lo absorba la oferta de universidades privadas» (15 de junio de 2014), responde Salomón Lerner Febres, representante de la universidad privada asociativa.

11.1.4. El fomento de la inversión privada

Al igual que la inversión pública, la inversión privada también es esencial para el fortalecimiento de la educación universitaria. Franklin Pease destaca que, en el contexto peruano, en cuanto a la promoción y autonomía universitaria «es preciso [...] un respaldo económico para nuevas iniciativas, es decir, un patronato» (*El Comercio*, 20 de setiembre de 1995) de manera que esta filantropía ayude a que «mejore su producto, no una inversión empresarial para obtener simplemente dividendos» (*El Comercio*, 20 de setiembre de 1995).

Para Hugo Díaz Díaz, intelectual independiente, es necesario que las instituciones educativas privadas tengan «alternativas al financiamiento de la educación que incluyan la expansión de la educación privada, crédito educativo y la racionalización del presupuesto y mejores criterios de asignación de los escasos recursos (*El Comercio*, 20 de marzo de 1997).

No obstante, las medidas legislativas en pro de la liberación del mercado de la educación privada han tenido también consecuencias negativas. Como menciona Salomón Lerner Febres, representante de la universidad privada asociativa: «las leyes expedidas en la década de 1990 para favorecer la inversión privada [...] han dado lugar a simulacros de universidades carentes de todo compromiso serio con la educación y la formación de seres humanos integrales» (*La República*, 20 de abril de 2014).

Con la aprobación de la nueva ley universitaria (2014), el debate acerca de la inversión privada en educación se pone nuevamente en el debate en la medida en que algunas medidas de la ley podían perjudicar estas inversiones. José Dextre Chacón, representante de la organización civil educativa, consideraba que esta ley «[tiene] un carácter punitivo y no promotor que ha terminado, increíblemente paralizando la reinversión en tan corto tiempo» porque es esta ley que «ha paralizado la reinversión al exigir la acreditación institucional que ninguna universidad tiene» (*El Comercio*, 14 de marzo de 2016).

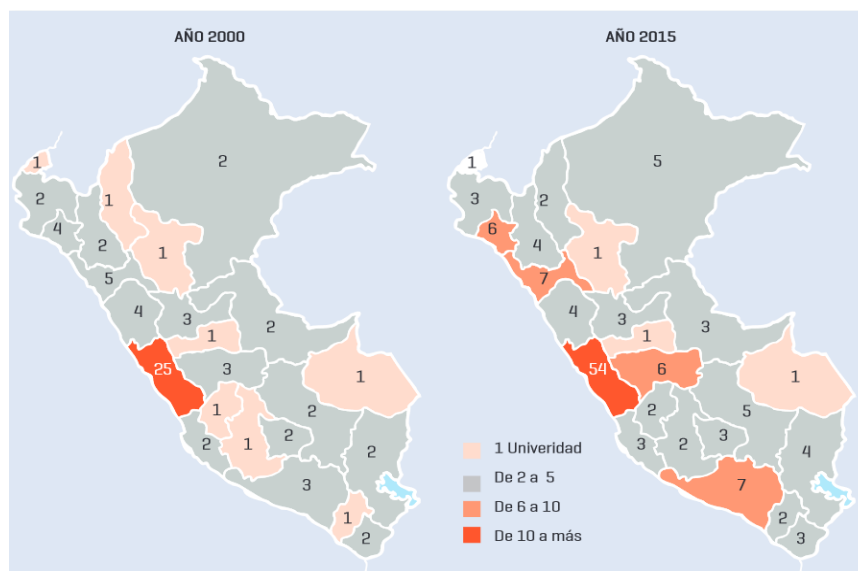
En la misma línea, el diario *El Comercio* juzga como «irrazonables» los requisitos que exige la nueva ley universitaria, los cuales, según afirma el diario dirigido por Francisco Miroquesada Cantuarias, «ahuyentarán cualquier tipo de inversión privada» (9 de febrero de 2015), hecho que repercutirá trágicamente, pues «sin inversión sencillamente no hay educación» (9 de febrero de 2015).

Sin embargo, para Ramón Barúa Alzamora, funcionario público ejecutivo, las críticas no grafican la real dimensión de la ley, la cual «mantiene los incentivos económicos para las instituciones privadas» (*El Comercio*, 11 de enero de 2016). Lo explicado da cuenta que se debe buscar nuevas formas de perfeccionar los reglamentos legales en temas de inversión educativa privada.

11.1.5. La creación de universidades

En el Perú, en todo el periodo de estudios, hubo un incremento de la oferta universitaria como se muestra en el Gráfico 31.

Gráfico 31. Distribución de las universidades peruanas por regiones (2000-2015).



Fuente: Sunedu (2018).

En este contexto, *El Comercio* recuerda que se presentó «la iniciativa de la Comisión de Educación del Congreso Constituyente Democrático (CCD), de un proyecto creando el Consejo Nacional de Administración Universitaria que se encargaría de evaluar las solicitudes de las universidades» (26 de diciembre de 1994).

Esta medida fue debatida en los artículos de opinión de los diarios analizados. Para Ernesto Velit Granda, intelectual independiente, «la presión malvada que ejerce el mercado, incrementa carreras y matrículas sin control ni regulación adecuados» (*El Comercio*, 23 de abril de 1996); mientras para la editorial de *El Comercio*, dirigida entonces por Aurelio Miró Quesada Sosa, el posible crecimiento de la oferta educativa superior universitaria «debe conllevar una exhaustiva investigación de las posibilidades reales que tendría un centro para cumplir sus fines» (*El Comercio*, 2 de setiembre de 1994), es decir, es una alerta ante la necesidad de universidades de calidad.

Por ello, el proceso de acreditación en calidad educativa es importante para las universidades, en palabras del intelectual independiente Felipe Mc Gregor: «deben

acreditarse su necesidad, así como la disponibilidad que tiene la universidad por nacer de personal académico y otros recursos que aseguren la eficiencia de sus servicios» (*El Comercio*, 11 de setiembre de 1994)

Mc Gregor agrega que la institución que desea ser universidad «se hace digna de crédito porque prueba la seriedad de su propósito y capacidad para lograrlo y a los posibles alumnos se les da seguridad, en este caso por el Estado, de que la posible universidad no los engañará» (*El Comercio*, 11 de setiembre de 1994)

Es importante notar que, en 1994, el número de universidades públicas y privadas en todo el Perú era el mismo (28) (p. 11), situación que cambiaría hacia el final de la década de 1990 tras la creación de la Conafu, la cual permitiría que de 1995 a 2000 se autorice el funcionamiento de 18 universidades privadas y 3 públicas.

En 1995, según Roger Guerra García, el Congreso Constituyente Democrático (CCD) señalaba que, respecto de la legislación universitaria, «se evidenció el interés por crear nuevas universidades particulares y luego, se congeló la creación de otras» (*El Comercio*, 12 de setiembre de 1995)

En el contexto de la década de 1990 y ante las reformas legislativas que el gobierno de Alberto Fujimori promulgó, la Asamblea Nacional de Rectores manifiesta positivamente su posición ante el cambio, en vista de que «el país ha sufrido los efectos negativos del procedimiento anterior de creación y evaluación de universidades: estas, estatales y privadas eran creadas por ley», (*El Comercio*, 26 de setiembre de 1994), como lo recuerda Antonio Mabres, representante de la universidad privada asociativa.

La mirada crítica ante el incremento de las instituciones educativas superiores universitarias se hace presente. Para el intelectual independiente Humberto Vargas Salgado existe una crisis en el sistema educativo universitario en relación con la creación de universidades porque «en lugar de potenciar económica y académicamente a las universidades existentes se crean nuevas universidades sin tener en cuenta la realidad económica, geográfica, política y sociocultural del país y sus regiones» (*La República*, 27 de noviembre de 2005).

A inicios del nuevo siglo, Nicolás Lynch, líder político, se manifiesta contrario al incremento de la oferta educativa: «los diagnósticos hechos por la Oficina de Coordinación Universitaria del Ministerio de Educación y el propio Consejo Nacional señalan que lo último que necesita el Perú son más universidades» (*La República*, 2 de noviembre de 2004).

Sin embargo, el representante de la universidad privada societaria, Luis Bustamante Belaunde, observa: «La creación de filiales no responde a un mero interés mercantil. Más que eso, es una respuesta a una demanda insatisfecha, causada por un limitado número de universidades en muchos departamentos» (*El Comercio*, 3 de mayo de 2005).

Edwin Uribe Pomalaza, representante de la universidad pública, resalta que la creación de universidades surge ante una escasez de oportunidades en el sistema educativo «en el Perú han proliferado las instituciones educativas en todos los niveles, como respuestas a las crecientes necesidades de la población por capacitarse en alguna carrera específica» (*La República*, 5 de enero de 2007).

Con respecto, a las universidades nacionales, la posición editorial de *La República*, dirigida por Gustavo Mohme, indica «que no es posible seguir creando más universidades estatales sin ampliar los recursos para ellos» (*La República*, 3 de marzo de 2003) como una crítica ante la ausencia de la inversión pública.

Cabe precisar que, en abril de 2008, Mercedes Cabanillas presenta un proyecto de ley cuyo objetivo es suspender la autorización de funcionamiento de nuevas universidades privadas amparadas en el Decreto Legislativo 882. Nicolás Lynch, representante de la universidad pública, se manifestaba a favor de este proyecto de ley y destaca que:

«a la sombra de este DL —decreto legislativo— 882 se han creado alrededor de 50 universidades, la mayoría de las cuales difícilmente pueden tener el nombre de tales [...] el propio presidente García [...] ha señalado que se han creado universidades como si fueran fábricas de zapatos, sin tener en cuenta la calidad de las mismas. Ojalá [...] se apruebe un proyecto como este —terminar la creación de universidades— que empiece a distinguir entre comerciantes y académicos» (*La República*, 1 de diciembre de 2009).

Para el representante de la organización civil educativa, Rubén Muñoz Ribeyro, «el Tribunal Constitucional no permitirá que a las 98 universidades y 37 filiales se agreguen otras instituciones que lo único que lograrán es atentar contra la excelente formación profesional que deben llevar a cabo las universidades peruanas» (*El Comercio*, 20 de octubre de 2009); mientras Ernesto Velit Granda califica como «obscena decisión de los niveles del poder» el acto de permitir que se creen más universidades: «la torpe interpretación de que, a más universidad, más cultura y a más filiales, mejor educación» (*El Comercio*, 22 de julio de 2010).

En la misma línea, Daniel Mora, funcionario público legislativo, destaca: «lo que provocó (el ingreso de la inversión privada) es la proliferación a escala nacional de universidades privadas y sus filiales que venden títulos» (*El Comercio*, 11 de enero de 2013).

La propuesta por parte de las organizaciones civiles educativas la expone José Dextre Chacón, quien refiere que «es necesario [...] mejorar la necesaria creación de universidades y de sus filiales [...] sí sería correcta la creación de un organismo autónomo que centralice la creación de universidades y sus filiales» (*El Comercio*, 9 de octubre de 2013).

Para Lourdes Flores Nano, líder política, detener la creación de universidades no es una solución, pues «el Decreto Legislativo 882, que permitió la creación de universidades-empresa, ha sido altamente positivo para el país» (*El Comercio*, 30 de marzo de 2014).

No obstante, el representante de la universidad privada asociativa, Salomón Lerner Febres, recuerda que «existen hoy largamente más de un centenar de universidades, número que desconcierta cuando comprobamos que hasta la década de 1990 no llegaban a cuarenta. Esperemos que, para empezar, se ponga freno a la creación de tales universidades» (*La República*, 27 de enero de 2013).

Eduardo Dargent, quien representa a la universidad privada asociativa, enfatiza en el contexto de violencia por lo que pasaron estas universidades y cómo propició la proliferación desmesurada de las instituciones educativas «esta situación —desprestigio de la universidad nacional— facilitó la «reforma universitaria» de 1990, que consistió en

crear universidades privadas con fines de lucro bajo la ilusión de que la competencia traería calidad» (*La República*, 28 de junio de 2014).

Por su lado, el diario *La República*, recuerda que «la Carta de 1993 suprimió el requisito de ley para la creación de universidades abriendo la puerta a la proliferación de centros de enseñanza de muy baja calidad y relativizó la gratuidad de la enseñanza en la universidad pública fomentando una privatización de facto» como consecuencia de ello se ve la expansión desordenada de las instituciones (*La República*, 30 de abril de 2014)

La necesidad de un ente fiscalizador parece hacer coincidir las posiciones de todos los agentes que exponen sus posiciones en los artículos de opinión de los diarios analizados. Así, para *El Comercio*, dirigido entonces por Francisco Miroquesada Cantuarias, la existencia de una nueva superintendencia «autorizará la creación de universidades, carreras y programas» (*El Comercio*, 29 de abril de 2014) respetando la calidad educativa.

Jorge Chávez Álvarez, representante de la organización civil educativa, agrega: «La autorización de la creación de nuevas universidades debe proporcionarse por una entidad autónoma». A ello se suma César Landa, funcionario público judicial, cuando propone que «resultaba razonable la existencia de un ente técnico, especializado e independiente que se encargue de reglamentar, fiscalizar y supervisar la creación de las universidades» (*El Comercio*, 3 de febrero de 2015).

Tras la promulgación de la ley que crea la Sunedu, el cuestionamiento por la cantidad de universidades continúa. El diario *El Comercio* manifiesta en su posición editorial que

«Los defensores de la norma argumentan que es justamente ese uno de los propósitos para los que fue pensada la ley: acabar con las llamadas universidades negocio (...) No hay duda de que el problema de la educación superior en nuestro país es complejo, pero en lo absoluto se debe al número de universidades en el mercado» (*El Comercio*, 9 de febrero de 2015)

Sin embargo, el diario *La República* manifiesta posición ideológica contraria, al argumentar que:

«se da la paradoja de que un país como el Perú, con 30 millones de habitantes, tenga más del doble de universidades de Francia, que cuenta 65 millones»; por eso, es importante tener en cuenta que «la ley universitaria busca corregir esta anomalía —creación de universidades—, algo que no podrá hacerse de la noche a la mañana y seguramente tomará más de una generación» (*La República*, 3 de enero de 2016)

Con respecto a la calidad educativa, Ernesto Álvarez Miranda, intelectual independiente, cuestiona que existe un estado de inconstitucionalidad «por la incesante creación de nuevas sin presupuesto, profesores, ni infraestructura, por conveniencia política» (*El Comercio*, 14 de febrero de 2015).

Así como, Salomón Lerner Febres, representante de la universidad privada asociativa, quien recalca que «la proliferación de universidades empresa no ha mejorado en absoluto la calidad educativa en las universidades peruanas» (*La República*, 18 de setiembre de 2015).

Una observación importante es planteada por José Dextre Chacón, representante de la universidad privada societaria, quien destaca que «definir condiciones básicas para licenciar o crear una universidad parece un logro importante, pero ellas ya existían para las creadas por el Conafu» (*El Comercio*, 14 de marzo de 2016).

11.1.6. Los procesos de admisión

Otro de los subtemas relacionados a la categoría organizacional fueron los referidos a los procesos de admisión. En el primer periodo el sistema educativo se encontraba en un debate sobre las propuestas para una nueva reforma universitaria; en este caso, muchos de los agentes plantean la creación de un examen único que admita el ingreso de los mejores postulantes.

Eduardo Zegarra, intelectual independiente, propone que «es necesario crear un examen de admisión «universal» de bajo costo, que sea reconocido por todas las universidades» (*La República*, 11 de noviembre de 1995) y agrega que:

«Algunas universidades y centros educativos privados han conseguido diferenciar tanto su producto que se dan el lujo de exigir exámenes de admisión exclusivos (y excluyentes), [...] (imponen) un innecesario y costoso sistema de selección en base al modelo de las ebullentes academias «pre» (algunas universidades privadas y academias preuniversitarias) tildan la medida (de reformar el sistema de admisión a las universidades) de intervencionista y populista» (*La República*, 22 de agosto de 1996)

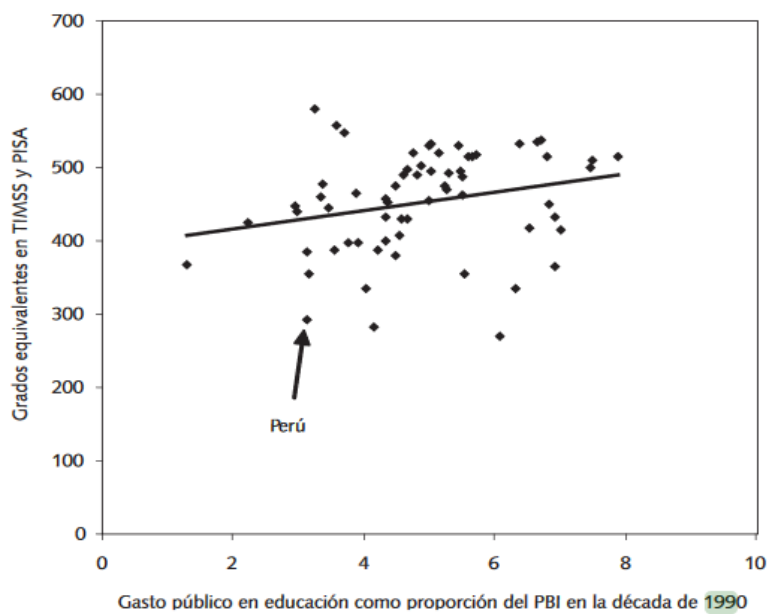
En la misma línea, Antonio Mabres, quien representa a la universidad privada asociativa, agregaba a estos planteamientos el de «tomar los exámenes de las distintas universidades en la misma fecha o un examen único» (*El Comercio*, 25 de agosto de 1996) como uno de los procedimientos de selección para la universidad.

Por otro lado, Raúl Diez Canseco, representante de la universidad privada societaria, señala que «la universidad no puede absorber a todos los alumnos que se presenten» (*El Comercio*, 19 de agosto de 1996), por tanto, la evaluación de ingreso debe seleccionar a algunos de los postulantes.

En la misma línea, Alfredo Miró Quesada Howard, quien también representa a la universidad privada societaria, se manifiesta en contra de una prueba única. Observa: «Una propuesta legal que obliga a las universidades a seleccionar a sus alumnos bajo criterios homogéneos —y que no les son propios— debe merecer nuestro total rechazo y no puede ser un punto de partida para diálogo alguno» (*El Comercio*, 4 de setiembre de 1996).

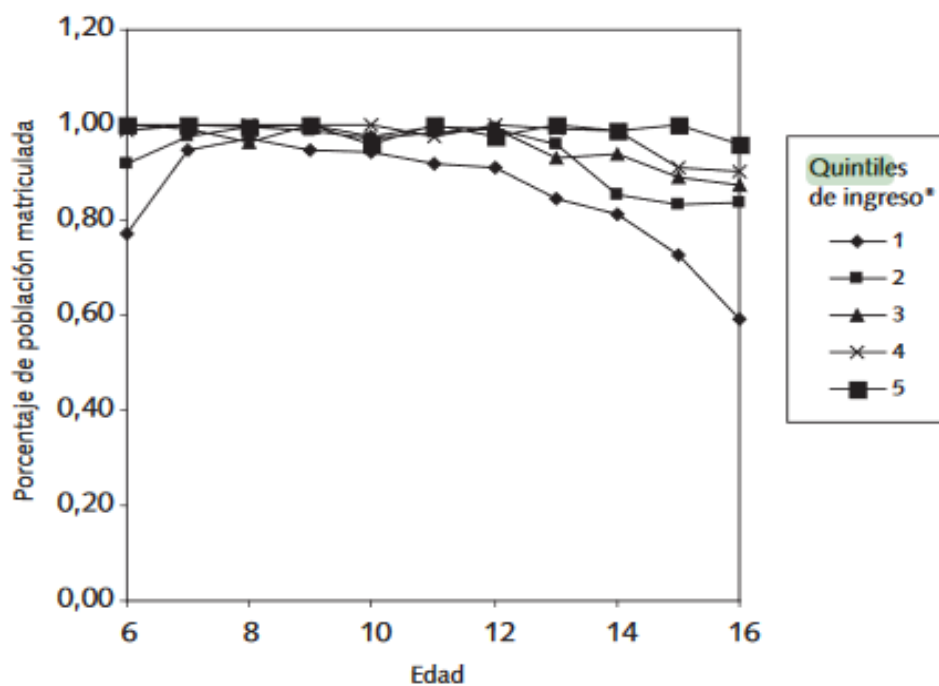
Un punto relevante es mencionado por Glatzer Tuesta: «este proyecto (examen único) haría visible la ventaja que tendrían los alumnos provenientes de colegios privados, frente a quienes provenían del sector público», (*La República*, 26 de marzo de 1997). Este debate es importante en la medida en que, según el nivel socioeconómico de ingresos de la familia, el acceso a la educación es distinto en todos los niveles.

Gráfico 32. Eficiencia en el aprendizaje del gasto en educación del Perú basado en datos de PISA 2000, TIMSS 1999 y 2003, y EDSTATS



Fuente: Banco Mundial (2006).

Gráfico 32. Edad y matrícula escolar por grupos de ingresos



Fuente: Banco Mundial (2006).

Tabla 45. Opción demográfica y pública privada de las familias por quintil de ingreso

Nivel educativo	Número de niños por hogar en el grupo de edad apropiado		Proporción de niños que asisten a centros educativos particulares	
	Quintiles de ingreso		Quintiles de ingreso (%)	
	I	V	I	V
Inicial	0,4 ¹⁵	0,2	0	60
Primaria	0,9	0,3	1	49
Secundaria	0,7	0,3	2	51
Post secundaria	0,4	0,5	0	60
Total	2,4	1,3	1	55

Fuente: Información obtenida a partir del Banco Mundial (2006).

Estas figuras y tablas ayudan a entender el contexto en el cual, un examen único de ingreso diferenciado implicaría notar la desigualdad existente entre los quintiles más pobres y ricos del Perú. Como afirma el Banco Mundial (2006), para 2003, las familias del quintil más rico tienen la tercera parte de los niños en la escuela primaria pública respecto de las familias ubicadas en el quintil más pobre, lo cual se debe a que «la mitad de ellas elige enviar a sus hijos a centros educativos particulares, en tanto que ninguno de los más pobres asiste a uno de estos» (p. 43).

Con respecto al ingreso de los estudiantes a las universidades, Aquilino Castro Vásquez, quien es intelectual independiente, indica que no es nada sencillo porque esto viene a ser «un problema que radica en todo el sistema educativo, en el plan educativo y también en la sociedad» (*La República*, 28 de enero de 1998). Este agente manifiesta que, por ejemplo, en la Universidad del Centro del Perú (Junín), «En el semestre 97-II [...] en pos de 980 vacantes; lograron ingresar solo 320» y resalta que una de las razones principales es «la falta de universidades estatales y vacantes» (*La República*, 28 de enero de 1998).

En el inicio del segundo periodo, el intelectual independiente César Humberto Cabrera se pronuncia frente a la medida tomada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la cual «ha introducido el principio del cobro diferenciado por alumno en el pago de los exámenes de ingreso» (*La República*, 9 de febrero de 1998)

Esto va relacionado con la procedencia de los postulantes, tanto si egresan de colegios privados como públicos, reforma que no solo se ha aplicado en la UNMSM. Cabrera

indica: «Los pagos diferenciados en las universidades particulares se establecieron con propósitos de igualdad y justicia que se ha quedado en el camino. Habiéndose convertido en un sistema de pagos arbitrario, injusto y de excepción (*La República*, 9 de febrero de 1998).

Asimismo, Alfredo Miró Quesada, representante de la universidad privada societaria, muestra una preocupación por los jóvenes que aspiran a estudiar una carrera universitaria y cómo deben de adecuarse a medidas que muchas veces son injustas. «La lucha en que se ha enfrascado las universidades para conquistar el inmenso mercado cautivo de 400 000 jóvenes que cada año pugnan por ingresar a ellas, es vergonzosa» (*El Comercio*, 24 de julio de 1998)

Con las propuestas en torno a una nueva ley universitaria, el líder académico Juan Abugattás recomienda: «Si bien debe buscarse mecanismos de acceso democráticos, el ingreso a las universidades debe ser selectivo» (*El Comercio*, 31 de agosto de 2004), esto dependería de la organización en el sistema universitario.

No todos los problemas que se presentan en los procesos de admisión están relacionados a la cobertura o los pagos por el derecho al examen, sino también existen otros relacionados a actos delictivo de suplantación y plagio.

La editorial del diario *El Comercio* sugiere: «Las universidades públicas y privadas, y mejor aún la Asamblea Nacional de Rectores, deberían recoger esta señal de alerta y emprender un plan de prevención del delito.» (*El Comercio*, 10 de setiembre de 2004), así se evitaría la expansión de las mafias en pruebas de admisión.

Para Gonzalo Galdos, representante de la universidad privada societaria, la crisis educativa afecta principalmente a las universidades nacionales: «se quiere crear una ilusión óptica que oculte la gran crisis de la universidad pública, que no puede incrementar la oferta de vacantes en los últimos diez años» (*El Comercio*, 11 de enero de 2013).

Por otro lado, se observa cómo no solo han proliferado las universidades sino los centros de preparación para ingresar a ellas, creando un nuevo negocio. Juan de la Puente, intelectual independiente, se pronuncia al respecto, «el proyecto (de la nueva ley

universitaria), por ejemplo, no ha eliminado la boyante industria de los exámenes de admisión, el eje sobre el que giran las academias preuniversitarias y los colegios preuniversitarios» (*La República*, 13 de diciembre de 2013).

11.1.7. La problemática docente

Otro subtema presentado en torno a la problemática organizacional que afrontan las universidades según los diarios del contexto estudiado estuvo en los docentes. Es importante destacar que, como sugiere la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), la posición del profesor universitario es «el elemento principal para asegurar el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes» (2017: 17).

En el contexto peruano, la Ley 23733 (9/12/1983) indicaba en su artículo 53: «Las remuneraciones de los profesores de las universidades públicas se homologan con las correspondientes a las de los magistrados judiciales» (1983: 15), este proceso se vio detenido durante la década de 1990 y fue retomado durante el gobierno de Alejandro Toledo, el cual aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia 033-2005, mediante el cual se otorga un marco para proceder a la homologación deseada. Sin embargo, este proceso aún no ha llegado a su fin pese a que la Ley Universitaria 30220 refiere en su artículo 96 respecto de las homologaciones: «Las remuneraciones de los docentes de las universidades públicas se homologan con las correspondientes a las de los magistrados judiciales» (2014: 13).

El tema del sueldo, como se observa, es una constante problemática para el sector de los docentes universitarios desde antes del periodo estudiado, pero que se agrava en ese contexto.

Tanto *La República* como *El Comercio* dieron espacio para que los reclamos de los docentes y de las universidades fuesen pronunciados. Mientras Manuel Burga indica: «El gobierno se niega a cumplir con el programa de homologación aprobado por ley y los docentes universitarios hacen lo mismo ante cualquier exigencia» (*La República*, 11 de noviembre de 2007), Nicolás Lynch recalca: «La burocracia del MEF incumple la ley y se niega a continuar con el programa de homologación de sueldos aprobado, tras dura

lucha de los profesores universitarios, el año 2005» (*La República*, 29 de marzo de 2007); y César Morante Chávarry llama a tomar medidas más radicales: «se debe reiniciar la huelga de profesores universitarios en lucha por la homologación de sueldos con los magistrados del Poder Judicial tal como lo señalan varias leyes en los últimos años» (*La República*, 10 de agosto de 2005).

Este punto afecta principalmente a los docentes de las universidades públicas del Perú, puesto que, en el caso de las universidades privadas, las propias instituciones determinan los ingresos de su personal: «La universidad nacional ha recibido después de varios años de olvido, una partida especial para incrementar los sueldos de sus profesores y empleados, lo cual constituye un gran avance del nuevo gobierno, al cual felicitamos por esta medida» (*El Comercio*, 6 de enero de 2017).

Esta diferencia de ingresos ha implicado, además, un segundo problema: el traspaso de muchos docentes de universidades nacionales a instituciones privadas en las cuales sus ingresos son superiores: «Los docentes abandonan la universidad pública para enseñar en las privadas o para dedicarse a actividades extrauniversitarias» (*La República*, 24 de agosto de 1994).

El tipo de discurso académico cuando se refiere a los docentes no deja de poner énfasis en el caso de las universidades públicas a las cuales se les sigue exigiendo mejoras académicas que vayan acorde, además, al crecimiento profesional y académico de los propios profesores; es decir, se exige un cambio general en pro de la mejora de las instituciones universitarias:

«el desarrollo económico y social del país, en el contexto del nuevo siglo y milenio requiere con prematura la vigencia de una universidad pública [...] que forme un nuevo tipo de profesionales, cuente con un nuevo tipo de docentes universitarios» (*La República*, 5 de agosto de 2005).

De igual forma, Edwin Uribe Pomalaza indica: «El tema de la educación superior estatal sigue en discusión con el reclamo de las universidades exigiendo al Estado mayores recursos económicos para cubrir sus caídos presupuestos y mejorar la infraestructura, tecnología y elevar la remuneración de sus docentes» (*La República*, 5 de marzo de 2002);

mientras Jeffrey Gamarra Carrillo crítica que a partir de la crisis de la universidad pública, el docente de esta sea el más criticado: «La imagen que se ha construido sobre el docente de la universidad pública es la de un profesional poco preparado para la investigación» (*La República*, 13 de enero de 2016).

Aunado al pedido de la homologación de sueldos de los docentes universitarios y las mejoras en la universidad pública, la exigencia del sector docente hacia el Estado estuvo relacionado con la mejora de la carrera docente. Se pide, así, «un nuevo diseño de carrera docente que ponga por delante los méritos» (*La República*, 10 de agosto de 2005).

Un tercer subtema al hablar de los docentes universitarios estuvo relacionado a la ley universitaria 30220 respecto, principalmente, del punto sobre la cesión de los docentes mayores de 70 años indicaba en el artículo 84. Este artículo fue modificado en 2017 con la Ley 30697 en la que se establece como edad máxima los 75 años.

Sobre este punto, es interesante notar que los artículos de opinión presentaron las tres tendencias frente a este tema: por un lado, aquellos que estaba a favor del cese a partir de datos y propuestas; quienes estaban en contra y evidenciaron los inconvenientes que se generaría por la gran masa de docentes universitarios cesados y con sueldos exigüos; y finalmente las posiciones neutrales y críticas.

Aquellos que se manifestaron a favor de la medida comentaron que la legislación «trata de que se queden los mejores profesores mayores y para los otros busca en sus posibilidades mejores condiciones para el retiro» (*El Comercio*, 29 de agosto de 2016). Esta afirmación, no obstante, juzga que no todos los docentes que son adultos mayores tienen una adecuada calidad académica que les permita continuar en la universidad.

Esto se ratifica en el comentario de Nicolás Lynch, quien destaca un estudio elaborado por el CONCYTEC:

«sobre el argumento que los profesores mayores somos los que más producimos, se presentó la estadística del Concytec que señala que la mayor productividad se da entre los 35 y los 52 años. Existen, por lo tanto, profesores

mayores con gran productividad, pero son la excepción» (*La República*, 9 octubre de 2017)

Al evidenciarse que la mayor parte de la producción académica de calidad se encuentra en otro rango etario, aquellos que estaban a favor de la medida corroboraron la mejora general que implicaría este cambio: «si no había límite de edad (para los docentes) no había renovación generacional y la existencia de la institución (de la universidad) se ponía en peligro» (*La República*, 9 de octubre de 2017).

Esta renovación de la plana docente en las universidades de todo el Perú; no obstante, implicaría también una masiva salida de docentes universitarios y la entrada de otro gran grupo. Por ejemplo, como recuerda *La República* (2017, s/p), de 2016 a 2019, la UNMSM cesó a cerca de 900 docentes universitarios.

Parte de las críticas hacia la aplicación de esta medida partieron de una consideración diferencial: la ley se debía aplicar solo en las universidades públicas, es decir, las instituciones educativas superiores privadas debían podían seguir contratando a docentes que superan esa edad:

«el artículo 84, (de la Ley Universitaria) sobre la edad, es inconstitucional porque atenta contra el artículo 103 de la Carta Magna al poner límite de edad solo a los docentes de la universidad pública mas no a los de la privada» (*La República*, 30 de octubre de 2016).

El debate por parte de lo que se oponían a la medida tuvo dos argumentos «uno académico y otro social» (*La República*, 9 de octubre de 2017). En tanto el primer tema, el académico, el cese de los docentes que estén en el rango etario de cese implicaría que se les juzga sin considerar su producción académica como individuos, es decir, sin considerar las características individuales de cada docente sobre su propia formación:

«la permanencia de los docentes en la universidad no debe ser por la edad sino por la producción intelectual continua, reflejada en la investigación científica y en publicaciones para no seguir, como se dice, repitiendo

conceptos añejos en apuntes deteriorados por el tiempo» (*La República*, 30 de octubre de 2016).

En el aspecto social, la medida implicaba que el sueldo de estos docentes cesados pasaría a ser menor, con las debidas repercusiones en la vida individual de estos por «las exiguas pensiones que recibe un docente cuando se jubila, aproximadamente un 15% del sueldo de cuando está en actividad».

Es importante recordar que la ley universitaria 30220 permitía que un máximo del 10% de los docentes universitarios tuviese la categoría de extraordinario, lo cual implicaba que aquellos docentes mayores de 75 años podían seguir trabajando para la universidad en tanto fuesen ratificados en esta categoría.

Esta medida, como recuerda Nicolás Lynch, buscaba justamente reconocer la labor del docente que a sus 75 años había evidenciado una labor académica encomiable y, por lo mismo, debía esta continuar ejerciendo su trabajo como docente universitario: «el programa de los profesores extraordinarios expertos [permite acogernos lo] que la ley señala que cada universidad pública puede tener hasta el 10% de sus docentes como extraordinarios» (*La República*, 9 de octubre de 2017).

En esta misma línea, las posiciones de consenso evidenciaron que el retiro progresivo de los docentes era la alternativa más viable para proceder con el proceso de cese para que «el impacto en las actividades académicas se redujera al mínimo» (*La República*, 9 de octubre de 2017).

En esta línea, en algunas de los artículos de opinión se evidenció que el proceso desarrollado por la UNMSM coincidía con este cese progresivo: «Quizá no haya universidad pública que haya presentado mejor alternativa sobre el retiro de los docentes mayores que San Marcos» (*La República*, 9 de octubre de 2017).

Como se señaló anteriormente, la UNMSM cesó a cerca de 120 docentes mayores de 80 años en 2017 y a aproximadamente 233 catedráticos mayores de 75 años en 2018.

11.2. Categoría académica

11.2.1. La calidad académica

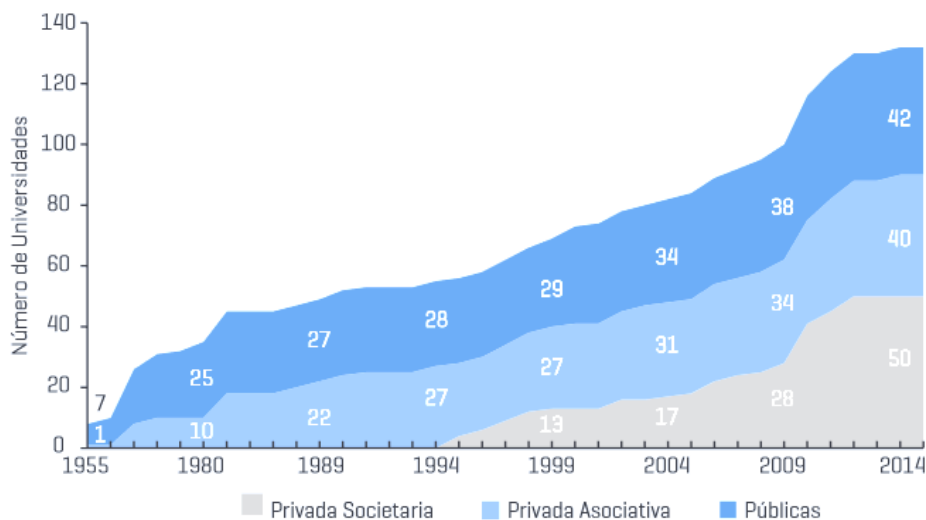
En relación con los problemas relacionados a la categoría académica, es importante destacar el de la calidad académica, sobre la cual, la mayoría de las posiciones de los agentes refirieron principalmente que las reformas legales debían apelar a mejorarla, como destaca Edwin Uribe Pomalaza: «Ojalá que dentro de la reforma universitaria se considere la [...] calidad de la estructura académica» (*La República*, 15 de febrero de 2002)

Las mejoras, en este aspecto, guardaban relación con distintos lineamientos que debían seguir las universidades: por ejemplo, en torno a la investigación, a los docentes universitarios, a la formación, entre otros.

El problema en general que se observa es la «calidad académica de la enseñanza que se imparte» (*La República*, 5 de junio de 1995) lo cual pareciera demostrar dos cuestiones: la ausencia de una política estatal que permita guiarlas, como indica Gustavo Montoya: «era impensable que los diferentes gobiernos que controlaron el Estado peruano invirtiesen en infraestructura como en calidad académica o servicios múltiples a los estudiantes» (*La República*, 25 de mayo de 2006); la separación entre la universidad, la sociedad y el Estado, que está «motivado por la ausencia de la sociedad civil en el control de la calidad de los estudios y demás actividades académicas» (*El Comercio*, 11 de agosto de 2004); y los propios errores de las universidades quienes desde sus gestiones carecieron de criterios sólidos para solucionar esta problemática: «Fueron (los representantes de las entidades) autocomplacientes ante el déficit de calidad académica basados en un abusivo ejercicio de la autonomía universitaria» (*El Comercio*, 3 de febrero de 2015).

El escenario de la calidad académica como problemática, sin embargo, se da en un contexto de crecimiento y expansión de la oferta educativa. La Sunedu (2018) da cuenta de la proliferación de universidades de 1955 a 2014, con énfasis en el periodo comprendido de 1995 y 1996 con las reformas legales que se estudian en esta investigación:

Gráfico 34. Crecimiento de la cantidad de universidades en el Perú durante la segunda mitad del siglo XX y los primeros años del siglo XXI



Fuente: Sunedu (2018).

Este proceso, según recuerda Cuenca (2016: 40), produjo no solo un amplio crecimiento de la oferta educativa en todo el Perú, sino que se caracterizó por ser «desordenado» y mostró «una escandalosa proliferación de filiales universitarias, la mayor parte de las cuales funcionan en deplorables condiciones de calidad, sin control de la naturaleza y condiciones de su oferta, ni coherencia alguna con las necesidades del país y sus regiones».

Este fenómeno implicó, como destaca los artículos de opinión de esta investigación, «la pérdida de la calidad académica en el caso de instituciones públicas» (*La República*, 5 de enero de 2007), pero que también se dio en el caso de las privadas.

Esto generó, además, que el prestigio de las universidades peruanas en comparación a sus pares de la región se viese afectado: «La calidad académica se encuentra muy por debajo de los estándares latinoamericanos» (*La República*, 5 de agosto de 2005).

Es en ese contexto local, la exigencia de reformular a las instituciones universitarias parece ser necesario no solo como una medida de cumplimiento obligatoria para mejorar la calidad académica de todo el sistema universitario, sino que este tema es central para una mejora cualitativa en los aspectos más esenciales de la universidad: «son también

principios la calidad académica; el pluralismo; la libertad de pensamiento; el rechazo de toda forma de injusticia; y la democracia institucional y equidad para poner a la educación universitaria al alcance de todos» (*La República*, 12 de junio de 2013).

11.2.2. La investigación universitaria

En la categoría académica encontramos también lo relacionada a la investigación universitaria puesto que, como afirma Eduardo Dargent, «sin calidad académica no hay investigación posible» (*La República*, 21 de marzo de 2015).

En esta línea, la investigación desde la universidad hace parte del fin esencial de la universidad, es decir, de su sentido y rol en la sociedad: «Su rol es contribuir al desarrollo y modernización de la sociedad, a través de la investigación, la producción científica y humanista; y de servicio a la comunidad» (*El Comercio*, 28 de agosto de 1998).

Cuando el sistema universitario privilegia el quehacer investigativo en la universidad como elemento central para su desarrollo, permite ampliar los conocimientos y trabajar por la búsqueda de la verdad, como resalta Juan de Dios Guevara R., para «habilitarlos [a los estudiantes] para la investigación científica y el ejercicio de profesiones doctas o técnicas superiores» (*El Comercio*, 26 de enero de 1996)

Como señala Medina (2018: 708), el quehacer investigativo guarda relación con actividades científicas y técnicas que «buscan promover el desarrollo de la ciencia y la innovación para el desarrollo social y constan de tres componentes: enseñanza y formación científica y técnica (STET), investigación y desarrollo (I+D), y servicios científicos tecnológicos (SCT)».

La correcta ejecución del quehacer investigativo facilita que estudiantes, docentes y personal administrativo ejecuten investigaciones, participen en proyectos de investigación y conformen grupos de investigación. Estos últimos, como menciona Modesto Montoya, «se convierten en polos de atracción para los alumnos con vocación científica, los que tienen la oportunidad de realizar, alternativamente, en el mismo campus, sus tareas académicas y de laboratorio» (*El Comercio*, 23 de mayo de 1995).

No obstante, en el contexto de los 25 años analizados, la investigación en las universidades ha sido un problema sin solución. Como expresa un estudio elaborado por British Council (2016: 48), aproximadamente el 30% de las universidades en el territorio peruano «no cuenta con centros de investigación»; de igual forma, «menos de la mitad de los docentes universitarios declare haber realizado alguna investigación en los últimos dos años, y, de esos docentes, solo el 62% logró publicar los resultados en una revista indexada».

Una diferencia importante del estudio es que en las instituciones universitarias públicas un 62% de «los docentes había realizado una investigación mientras que en universidades privadas solo 32% de los docentes lo habían hecho» (British Council, 2016: 48).

Esta crisis frente a la investigación en las universidades se ve reflejada en los diarios, los cuales exponen las posiciones de las propias casas de estudio: mientras Marcos Garfias Dávila destaca: «La investigación científica en las universidades peruanas es una actividad heroica» (*El Comercio*, 10 de agosto de 2015); el editorial del diario *El Comercio* menciona: «El bajísimo nivel de investigación devela una panorama urgido de cambios» (*El Comercio*, 22 de octubre de 2015); y Nemesio Espinoza Herrera resalta: «La verdadera Investigación Científica —misión fundamental de la universidad— [...] que demanda la modernidad, es por regla general, inexistente» (*La República*, 5 de agosto de 2005).

En comparación a los países de América Latina, la investigación en el Perú también ha estado en desventaja. Como critica Bermúdez (2013: 7-8), la inversión en investigación y desarrollo peruana está por debajo del promedio regional.

Tabla 46. Inversión en I+D de 1993 a 2015

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Argentina				0.42%	0.42%	0.41%	0.45%	0.44%	0.42%	0.39%	0.41%	0.44%	0.46%
Bolivia	0.40%	0.40%	0.36%	0.33%	0.32%	0.29%	0.29%	0.28%	0.27%	0.26%			
Brasil	0.91%	0.92%	0.87%	0.72%				0.94%	0.96%	0.91%	0.88%	0.83%	0.82%
Canadá	1.68%	1.73%	1.70%	1.65%	1.66%	1.76%	1.80%	1.91%	2.09%	2.04%	2.01%	2.01%	1.98%
Chile	0.63%	0.62%	0.62%	0.53%	0.49%	0.50%	0.51%	0.53%	0.53%	0.68%	0.67%	0.68%	
Colombia			0.29%	0.30%	0.27%	0.21%	0.20%	0.18%	0.17%				
Costa Rica				0.33%	0.32%	0.28%	0.36%	0.43%			0.39%	0.41%	
Cuba	0.78%	0.55%	0.47%	0.38%	0.43%	0.54%	0.50%	0.45%	0.53%	0.53%	0.54%	0.56%	0.51%
Ecuador			0.08%	0.10%	0.09%	0.09%			0.06%	0.06%	0.07%		
España	0.91%	0.85%	0.81%	0.83%	0.82%	0.89%	0.88%	0.94%	0.95%	1.03%	1.10%	1.07%	1.13%
Estados Unidos	2.49%	2.39%	2.48%	2.52%	2.55%	2.59%	2.63%	2.70%	2.71%	2.64%	2.59%	2.67%	2.60%
México	0.22%	0.29%	0.31%	0.31%	0.34%	0.38%	0.43%	0.37%	0.39%	0.42%	0.45%	0.44%	0.46%
Panamá	0.36%	0.37%	0.38%	0.38%	0.37%	0.34%	0.35%	0.40%	0.40%	0.36%	0.34%	0.24%	0.25%
Paraguay									0.09%	0.11%	0.08%	0.08%	0.09%
Perú					0.08%	0.10%	0.10%	0.11%	0.11%	0.10%	0.10%	0.16%	
Uruguay	0.07%	0.14%	0.28%	0.28%	0.42%	0.23%	0.26%	0.24%		0.26%			

Fuente: Bermúdez (2013).

Dentro de los diarios analizados se puso énfasis en la situación negativa de las universidades públicas frente a esta inversión en investigación, lo cual refuerza la idea acerca de la carencia de las universidades nacionales respecto de las privadas.

Así, Eduardo Dargent observa: «Basta mirar los índices de producción científica para verificar lo lejos que están estas universidades públicas de producir mejor investigación» (*La República*, 21 de marzo de 2015) y Ernesto Velit Granda categoriza: «Las universidades estatales son instituciones masificadas, con ausencia casi absoluta de investigación científica» (*El Comercio*, 23 de abril de 1996).

11.3. Categoría social

En relación con los problemas relacionados a la categoría social, es importante destacar cuatro subtemáticas que aparecieron con mayor preponderancia en las proposiciones: la incidencia de la universidad y su rol transformador de la sociedad respecto del desarrollo del país, la problemática docente, el deber ser de la universidad y las características de la educación peruana.

11.3.1. La pertinencia y el rol transformador social de la universidad

En tanto el desarrollo, es importante precisar que los artículos de opinión analizados inciden en la relación entre la universidad, la empresa, el Estado y la población peruana. No obstante, estos cuatro elementos no aparecen siempre relacionados; sino que son mencionados de manera indistinta.

Cuando los artículos de opinión analizados se refieren al desarrollo de las empresas desde la universidad, se incide en destacar la función de la universidad para compensar la demanda laboral empresarial, además de crear nuevas empresas.

Miró Quesada Howard destaca: «La sociedad percibe que no existen objetivos claros de la universidad que la vinculen con el desarrollo de las instituciones, de las empresas y el país» (*El Comercio*, 22 de setiembre de 1995). Sin embargo, Eduardo McBride Q. resalta que «al interior de las universidades se ha entendido que el desarrollo del país y del futuro de los profesionales depende de crear empresarios o nuevos emprendedores [...] y que su misión más importante es la creación y generación de nuevas empresas» (*La República*, 5 de octubre de 1997).

Si bien se vincula el desarrollo propiciado por la universidad, con el sector empresarial, el punto más relevante en el abordaje social de los artículos de opinión está relacionado con la relación entre las instituciones universitarias y el Estado (entendido este no solo como una unidad político-legislativa, sino en un sentido más orgánico y social, como la reunión de un conjunto de individuos en un territorio con sentimientos y vivencias comunes).

Mientras se juzga la ausencia de una política estatal que otorgue un sentido al quehacer universitario, ratificado en las declaraciones de Lastenio Morales Costa, quien afirma: «No se tiene conciencia en la relación entre política educativa y desarrollo económico y social» (*La República*, 11 de julio de 1995); y en la crítica de Raúl Diez Canseco, para quien el debate «debe estar centrado en la reforma educativa nacional y su influencia en el desarrollo del país» (*El Comercio*, 19 de agosto de 1996).

El consenso frente al desarrollo del país en los artículos de opinión es que la universidad debe cumplir el rol de proponer soluciones y ejecutarlas con el único fin «contribuir al desarrollo del país» (*La República*, 19 de octubre de 1995), es decir, de garantizar el

bienestar de la población peruana. En este sentido, el desafío es primordial que transforma las universidades nacionales en todas las regiones del Perú. Por ejemplo, al referirse a Ayacucho, se destaca el caso de la Universidad San Cristóbal de Huamanga sobre la cual se indica que «se encuentra unida, fortalecida en sus ideales que unen a todos los miembros de su institución y dispuesta a participar en el desarrollo y en la construcción del futuro de la región de Ayacucho» (*La República*, 3 de julio de 1995).

Al hablar sobre el desarrollo del país queda en evidencia que el tipo de discurso social busca incidir en el rol que tiene la universidad como entidad en el contexto social del país. Así, es la institución universitaria, principalmente la pública, la que tiene una función política y social que cumplir frente al Estado (en el sentido amplio del término):

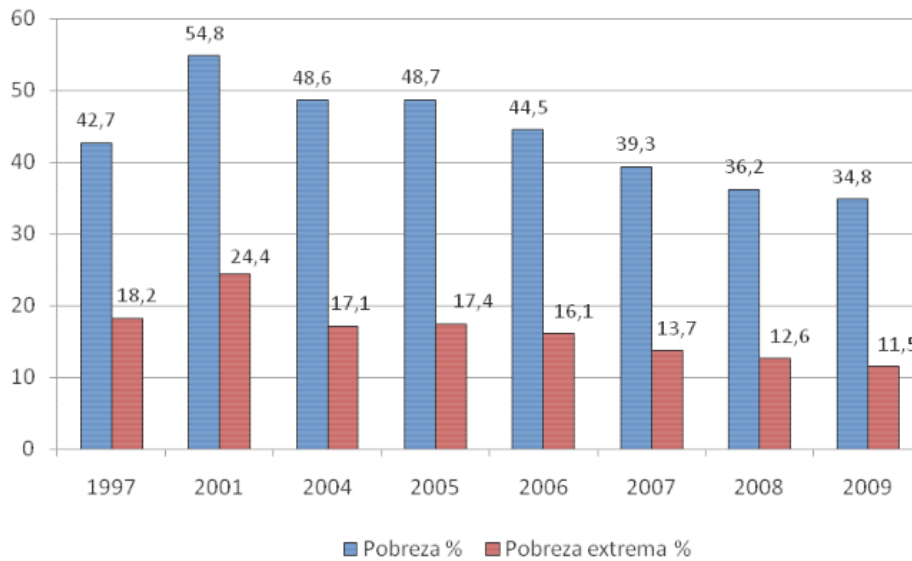
«Las universidades del siglo XXI en América Latina suman a sus fines básicos esenciales universales [...] la proyección social y la producción, los objetivos de desarrollo y democracia, en los que define su rol social, histórico e ideológico, ante el subdesarrollo y la dependencia» (*La República*, 12 de noviembre de 1997).

Se le exige a las universidades «alcanzar niveles de desarrollo institucional que les permita entregar servicios y logros de gran utilidad social» (*El Comercio*, 23 de junio de 1994); además de colocar las «potencialidades y recursos con que se cuenta [...] al servicio del desarrollo integral de los pueblos [...]» (*La República*, 27 de junio de 1997).

Uno de los retos más grandes para las universidades, afirma Luisa Portugal, es generar cambios que permitan reducir las brechas de la pobreza en el país: «A su misión tradicional (la universidad) se suma ahora: [...] vincularse institucionalmente para contribuir al desarrollo de poblaciones donde la pobreza alcanza al 80% y la extrema pobreza llega al 20%» (*El Comercio*, 25 de octubre de 2019).

Es importante precisar que, según datos del Banco Mundial (2019), entre 2005 y 2013, la pobreza (el porcentaje población que sobrevive con un monto menor a USD 5.5 diariamente) disminuyó de 52,2% a 26,1%; mientras que la pobreza extrema (vivir con menos de USD 3.2 diariamente) se redujo de 30,9% a 11,4% en el mismo periodo de tiempo.

Gráfico 35. Pobreza y pobreza extrema de 1997 a 2009



Fuente: Ceplan (2011).

Es importante que, en el caso peruano, se han hecho estudios que relacionan el impacto de la educación universitaria respecto de la pobreza en las regiones. Oviedo y Sucari (2019: 108) distinguen que la Población Económicamente Activa (PEA) que, si se incrementase en 10% la cantidad de personas que acceden a educación secundaria, superior universitaria y no universitaria, esto «se traduciría en una reducción de pobreza en 0.99%, 1.57% y 0.91% respectivamente». De igual forma, coinciden los autores en señalar que la educación tiene «efecto positivo en la reducción de la pobreza extrema».

El llamado que hacen los articulistas de opinión para posibilitar el desarrollo de las regiones a través de una mayor injerencia de la universidad coincide con lo que demuestran algunos estudios. En este sentido, como señala Alberto Morote Sánchez, la formación profesional «contribuye eficazmente al aceleramiento del desarrollo económico regional» (*La República*, 5 de julio de 1995).

Manuel Burga recalca la necesidad de que la educación universitaria regional contribuya a la reducción de la pobreza en las propias regiones:

«quisiéramos apostar por que las universidades del interior del país promuevan el desarrollo regional, que sean pertinentes con sus escenarios

propios e historia local, para dar inicio a un desarrollo desde la periferia, con una importante contribución de las universidades» (*El Comercio*, 30 de mayo de 2007).

En relación con lo mencionado anteriormente, el debate acerca de la formación profesional que reciben los jóvenes universitarios se vincula también con el rol que se le asigna a la universidad en el contexto. No solo está relacionado con el desarrollo social o político del país, sino que se entiende debe ser la que propicie los cambios sociales.

El rol de la universidad está vinculado directamente con la formación de los profesionales que egresen de sus aulas universitarias: «Una universidad debe contribuir con la creación de información y conocimientos que contribuyan a un mejor gobierno de las instituciones y sociedades que sirve» (*El Comercio*, 3 de abril de 2005).

En este sentido, se termina de cerrar una vinculación tripartita entre la universidad, el Estado (como la sociedad completa) y las empresas, es decir, una universidad que estudia, que produce y que cambia a partir de su sensibilidad social, su capacidad académica y la formación de profesionales para el ejercicio laboral.

En esa línea, la universidad debe «aportar, aplicar los resultados de sus valiosas investigaciones en la solución de los problemas de pobreza y atraso vigente en los pueblos de su zona de influencia» (*La República*, 6 de julio de 1995), a partir de los problemas de «la realidad nacional, que la nutre» (*La República*, 9 de febrero de 1994), sin dejar de lado las «condiciones de calidad humana, científica y técnica [para] un mercado de trabajo como el peruano» (*El Comercio*, 2 de setiembre de 1994) que influirán finalmente en que cada universidad sea «una accionista eficaz como parte de la producción nacional» (*La República*, 24 de noviembre de 1995).

11.3.2. La empleabilidad o inserción laboral

Un segundo subtema que aparece representado en los artículos de opinión de tendencia social está relacionado con los profesionales que egresan de las universidades peruanas, específicamente a dos cuestiones: la mala preparación que han recibido durante sus años universitarios que afectará en su rendimiento y preparación para el campo laboral; y las

diferencias existentes entre la necesidad de profesionales en determinadas áreas del conocimiento y la cantidad de personas formadas en esas especialidades.

Sobre el primer debate es importante poner en contexto la crítica hacia la mala formación universitaria a partir de la crítica que se hace a la calidad académica, la cual ya ha sido debatido en un capítulo anterior. Al respecto, es importante precisar únicamente que la promulgación de la Ley Universitaria 30220 buscaba garantizar la calidad de la educación superior universitaria como indicaba en su artículo 1 y que, hasta la fecha (31/03/2020), esto conllevó la denegatoria de funcionamiento —por no cumplir con las condiciones básicas de calidad— a un total de 43 universidades y 2 escuelas de posgrado (Sunedu, 2020).

Los artículos de opinión de la prensa en el periodo estudiado han reflejado esta crítica hacia la formación académica en tanto repercutía en la profesionalización de la juventud peruana. Raúl Tola refiere: «Malos profesionales hay en todas partes lo que no puede tolerarse es que el Estado los consagre y aliente, permitiendo que en el nombre de la libre empresa pueda llamarse «universidad» a un quiosco [sic] con un letrero» (*La República*, 26 de noviembre de 2016); también enfatiza: «Los mercaderes de la educación aunque cumplen con otorgar un título al final de las carreras, lo hacen formando profesionales mediocres, que a la hora de ingresar al mercado laboral descubrirán la triste verdad» (*La República*, 26 de noviembre de 2016).

Esto tema se relaciona directamente con el siguiente problema planteado: la distancia que existe entre la formación académica y profesional de las universidades frente a las necesidades reales del campo laboral. Si bien se considera que no toda la formación académica es adecuada, por lo que se forman profesionales que no cumplen las expectativas laborales; el campo laboral —como se generaliza en los artículos de opinión analizados— no guarda relación directa con la formación que otorgan las universidades peruanas.

Sobre esto es necesario referir que, según Morán (2015: 45), el porcentaje de egresados universitarios que hace parte de la PEA es de 93%, por lo que solo un 7% de los que egresan no está trabajando. Sin embargo, esta situación se agrava en tanto las condiciones

de empleabilidad de las carreras profesionales, así como los convenios que las propias universidades tienen.

Tabla 47. Universidades con mayor inserción laboral de sus egresados en 2014

Nombre de universidad	Total	Mayores niveles de empleo	
		Abs.	%
Universidad Nacional de San Martín	1 929	1 828	94,8
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	3 453	3 269	94,7
Universidad del Pacífico	1 043	987	94,6
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	8 593	7 979	92,9
Universidad Nacional del Centro Del Perú	3 367	3 056	90,8
Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	4 283	3 881	90,6
Universidad Nacional del Callao	3 692	3 337	90,4
Universidad de San Martín de Porres	9 893	8 939	90,4
Universidad Privada San Pedro	3 481	3 145	90,3
Universidad Andina del Cusco	3 484	3 139	90,1
Universidad Nacional de Ingeniería	3 199	2 879	90,0
Universidad Peruana Los Andes	3 016	2 713	90,0
Universidad Privada Antenor Orrego	2 490	2 241	90,0
Universidad Católica los Ángeles de Chimbote	3 689	3 300	89,5
Pontificia Universidad Católica del Perú	6 388	5 702	89,3

Fuente: INEI (2015).

La situación descrita, sin embargo, ha ido mejorando con los años, puesto que, como grafican Sota y Depaz (2002: 48), a inicios del siglo XXI, por ejemplo, el Perú tenía cerca de 100.000 profesores titulados y solo se requerían 3.500 docentes cada año. Esta situación ameritaba una difícil situación para los egresados universitarios.

Los artículos de opinión van a reflejar esta crisis de la profesionalización universitaria a partir de la crítica a la disparidad entre la universidad y el mercado: «la mayor parte de las universidades, públicas y privadas, siguen graduando profesionales que terminan engrosando el ejército de desempleados, sin posibilidad siquiera de rentabilizar el dinero invertido en su formación, por el Estado o por los padres» (*El Comercio*, 30 de julio de 1996).

Tanto *La República* como *El Comercio*, mediante sus artículos de opinión, van a construir una crítica sólida en este sentido. Ursula Freundt-Thurne Freundt destaca: «La universidad peruana se mantiene al margen de lo que sucede en la realidad creando su propia ‘realidad’ y, por ende, formando sus ‘propios’ profesionales sin contemplar las necesidades reales del país es, en ocasiones, absolutamente cierto» (*El Comercio*, 15 de

octubre de 1995); mientras Raúl Diez Canseco enfatiza: «Las cifras indican que el sistema productivo del país no está en condiciones de absorber a todos los profesionales que egresan» (*El Comercio*, 19 de agosto de 1996).

En esta línea, además, un conjunto de proposiciones va a evidenciar la necesidad de un cambio en las carreras profesionales formativas, de manera que se exige que se adecúe a oferta a la necesidad laboral, tal como indica Modesto Montoya: «El crecimiento de las ocupaciones profesionales y técnicas demandarán mayor nivel formativo y un replanteamiento de los sistemas educativos» (*El Comercio*, 11 de noviembre de 1994).

Luis Arista reafirma la necesidad de que «la universidad forme profesionales que el mercado laboral convoca, olvidándose de las carreras tradicionales» (*La República*, 9 de febrero de 1994), y Eduardo Zegarra enfatiza: «Mientras miles de profesionales se dedican a hacer taxi o vender baratijas en la calle» (*La República*, 11 de noviembre de 1995).

Finalmente, también se advierte un cambio en la formación profesional universitaria. Los artículos de opinión resaltan que, aunque la idea es esta brindar una formación profesional que otorgue a los estudiantes capacidad para generar dinero mediante el trabajo, los estudiantes cumplen con el perfil de emprendedores que les permitirá generar sus propias empresas: «Lo más interesante es que al interior de las universidades se ha entendido que el desarrollo del país y del futuro de los profesionales depende de crear empresarios o nuevos emprendedores [...] y que su misión más importante es la creación y generación de nuevas empresas» (*La República*, 5 de octubre de 1997)

11.3.3. Gratuidad y admisión universitaria

Finalmente, otro subtema que apareció en los artículos de opinión referidos al tema social fue el acceso a la universidad, relacionado con la oferta de educación superior universitaria, la cantidad de vacantes y los costos de la propia educación.

Se destaca el derecho a la educación de todos los peruanos, en tanto un acceso igualitario a las universidades nacionales. Ernesto Álvarez resalta: «La educación superior es [...] un derecho fundamental garantizado por el Estado, no solo en cuanto al acceso y el respeto

a la dignidad del estudiante» (*El Comercio*, 15 de mayo de 2009); mientras Francisco Miró Quesada Cantuarias menciona: «La educación [...] [es] un derecho al que, por su naturaleza, deberían tener acceso todos los seres humanos» (*El Comercio*, 16 de febrero de 1997)

Este tema será debatido en mayor medida en líneas posteriores, sin embargo, es relevante mencionar que el pedido por la cobertura educativa para todos también está implicada a los debates sociales anteriores, es decir, la vinculación social y empresarial, así como el deber ser de la universidad:

«Durante los últimos años, asistimos a un incremento notable de universidades privadas y públicas en todo el país que buscan convertirse en un recurso de fácil acceso a la anhelada educación superior, pero que desgraciadamente no aseguran ningún porvenir a los jóvenes, ni representa una buena inversión de tiempo, dinero y expectativas (*El Comercio*, 30 de mayo de 2007).

CAPÍTULO 12. Identificación de los cambios producidos en la legislación que rige la universidad peruana, tanto para la pública como para la privada

12.1. La legislación del primer periodo (1993-1996)

12.1.1. La Constitución Política del Perú de 1993

El 29 de diciembre de 1993 se promulgó la Constitución Política del Perú a cargo del Congreso Constituyente Democrático, el cual entró en funciones luego del autogolpe del presidente Alberto Fujimori del 5 de abril de 1992. Esta legislación está vigente en el Perú hasta la fecha como la máxima ley que rige el territorio peruano.

Respecto de los capítulos y artículos referidos a la educación universitaria, se incluyen un total de 35 proposiciones y 15 discursos relacionados a esta investigación. Principalmente, se observan los discursos de Modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia (13,5% de las proposiciones), la formación humanística universitaria (10,8%) y la gratuidad de la universidad (10,8%).

Así, en el artículo 6 se indica que el Estado es el encargado de asegurar los programas educativos e informativos, además de ver la distribución de estos. De igual forma, en el artículo 13 se resalta que es el Estado el que garantiza la libertad de la enseñanza y que la educación «tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona», es decir, es una mirada desde la formación humanística.

El artículo 14 destaca que el Estado debe impulsar el «desarrollo científico y tecnológico del país», es decir, existe una mirada que busca que la universidad transforme la realidad y se modernice.

En el artículo 15 se resalta que los docentes tienen el derechos y obligaciones para desempeñarse como profesor o director. Además, procurar la evaluación, «capacitación, profesionalización y promoción permanente» del docente. Todo relacionados al discurso de «Problemática docente». En este artículo se menciona también al estudiante, quien tiene derecho a una educación «que respete su identidad, así como al buen trato

psicológico y físico». Respecto a la inversión privada, se hace referencia que toda persona tiene derecho de promover instituciones educativas.

El artículo 16 se hace hincapié que el Estado todos deben recibir educación sin importar «por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas».

En el artículo 17 se indica que el Estado tiene el deber de hacer educar gratuitamente a los alumnos «que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios» referidos a la gratuidad de la universidad.

En el artículo 18 podemos reconocer una aparente contradicción: primero, se menciona: «Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico». Sin embargo, se indica también: «Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes». Así, si bien cada universidad tiene sus normas, estas deben estar en relación con las leyes del Estado peruano.

Finalmente, en el artículo 19 se explica que la ley «establece los mecanismos de fiscalización» de las universidades y, que las becas y donaciones educativas recibirán beneficios tributarios. Mientras en los artículos 23 y 58 se resalta que el Estado promueve la inserción del empleo y de una educación para el trabajo.

12.1.2. La Ley 26439, Ley que Crea el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (Conafu)

Ley promulgada el 20 de enero de 1995. En referencia directa a la educación universitaria, se encontraron 19 proposiciones y ocho discursos. Los tres principales discursos que aparecen en esta ley son: Creación de universidades (19,2% de las proposiciones), calidad académica (15,3%) y gobernanza y regulación (15,3%).

Respecto del discurso de creación de universidades se hace referencia principalmente a la autorización requerida para el funcionamiento de las instituciones educativas. En el artículo 2 se indica las atribuciones de la Conafu para evaluar los proyectos y solicitudes

de nuevas universidades, la autorización y evaluación de las universidades con autorización provisional.

En el artículo 6 se remarca que, además de la autorización de la Conafu, se requiere «la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la capacidad del Estado para financiarlas».

En cuanto a la calidad académica se toma en cuenta que los objetivos académicos que son imprescindibles para una buena institución. En el artículo 7, con relación a calidad académica, se recalca que para que la Conafu entregue la autorización de funcionamiento debe otorgar objetivos académicos como los planes de estudio, grados y títulos; servicios básicos y académicos, y abastecimientos necesarios para los alumnos.

El discurso de gobernanza y regulación toca el tema de la supervisión en el proceso de adecuación para el funcionamiento de las entidades educativas. Para ello, se crea el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (Conafu), un órgano autónomo.

En el artículo 7, se menciona que el Conafu para entregar la autorización provisional la institución debe acreditar ocho incisos de este artículo. Asimismo, en las Disposiciones Transitorias el segundo artículo menciona que las universidades están en un proceso de «institucionalización» y se someten a lo que prepara la ley. Ambas referidas a la gobernanza y regulación del Estado en las universidades.

Subtemas relacionados a los discursos aparecidos en esta ley indican que las universidades provisionales están limitadas de vacantes (artículo 2), que las universidades deben sustentar un estudio de mercado de las especialidades y sus futuras «proyecciones a los diez años de funcionamiento» (artículo 7), que el Conafu autorizará su funcionamiento a la universidad que cuente con profesores calificados y disponibles (artículo 7), y que el Consejo exigirá una infraestructura y presupuesto adecuada (artículo 7).

12.1.3. El Decreto Legislativo 882

El Decreto Legislativo 882, promulgado el 8 de noviembre de 1996, incluye un total de 42 proposiciones y 15 discursos relacionados a la temática de esta investigación. Los tres principales discursos que aparecen en esta ley son los de gestión de la universidad (14% de las proposiciones), seguido de la inversión privada (8,4%) y la calidad académica (5,6%).

Sobre la gestión de la universidad se hace referencia principalmente a cómo deben dirigirse, organizarse y administrarse las instituciones educativas particulares. En el capítulo 1 del D.L. se menciona que la presente ley se aplica a todas las «Instituciones Educativas Particulares» a nivel nacional; en el artículo 3 se indica que la gestión de la Instituciones Educativas Particulares se rige por la Constitución y «del derecho común»; en el artículo 4 se explican las distintas formas de organización de las que puede adoptar toda institución tales como «asociación civil, fundación, cooperativa, empresa individual de responsabilidad limitada y empresa unipersonal»; mientras en el artículo 5 se resalta todo lo referido a la gestión de las instituciones privadas su funcionamiento, organización, administración todo de acuerdo con una normativa especificados por el Estado. Además, se menciona que el estatuto de la universidad debe permitir la participación de la «Comunidad Universitaria» en cuestiones como «régimen académico, de investigación y de proyección social».

En el capítulo 2 de la ley se indica que las Instituciones Privadas están sujetas a las normas del Régimen General del Impuesto a la Renta, como parte de la gestión universitaria.

Sobre la inversión privada, el documento legal refiere el motivo para el cual debe ser destinado el dinero a invertirse y se menciona también que toda persona tiene derecho a invertir en servicios educativos.

En el artículo 7 se indica las «garantías de libre iniciativa privada, propiedad, libertad contractual, igualdad de trato» a toda institución privada. Además, de las disposiciones de los Decretos 662 y 757 que incorporan todos los derechos y garantías de los decretos.

En el artículo 13 se resalta que la reinversión de las instituciones educativas privadas obtendrá «derecho a un crédito tributario por reinversión equivalente al 30% del monto reinvertido».

Por último, respecto de la calidad académica, refiere que cada periodo de estudios debe tener un método de formación específico. El artículo 5 señala que la metodología del plan curricular debe contener la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos. En el artículo 8 se menciona que el Ministerio de Educación inspecciona el «funcionamiento y la calidad de la educación». Finalmente, en el artículo 9 se explica que las únicas instituciones que otorgan grados y títulos son las universidades y escuelas de posgrado.

12.2. Legislación del segundo periodo (1996-2014)

12.2.1. La Ley 28044, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace)

La ley Sineace, promulgada el 19 de mayo de 2006, incluye un total de 86 proposiciones y 6 discursos relacionados a la temática de esta investigación. Los tres principales discursos que aparecen en esta ley son los de gobernanza y regulación (54,6%), seguido de la calidad académica (18,5%) y la acreditación (11,3%).

Respecto de gobernanza y regulación se hace referencia principalmente a los principios y competencias de Sineace para los procesos de las universidades. En el artículo 1 explica que la presente ley normará los procesos de «evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa». Agrega la participación del Estado en la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace).

En el artículo 4 se señala los principios como la eficacia de «racionalización en el uso de los recursos» y responsabilidad «en el logro de propósitos y objetivos de la calidad», así como en el artículo 6 se destacan las funciones del Sineace, tales como: Articular el funcionamiento, garantizar la autonomía, informar objetivamente y registrar a las entidades evaluadoras.

En el artículo 10 presenta una relación de personas que están impedidas de ser miembro del Entre Rector del Sineace: los propietarios de acciones, personas que son directivo en instituciones educativas, los condenados penalmente por delito doloso, etcétera.

Sobre la calidad académica, en el artículo 5 se indica que la ley tiene la función principal de brindar a la sociedad instituciones educativas públicas y privadas de calidad. Para ello, es necesario realizar evaluaciones internas y externas para cambiar los métodos y ayuden a mejorar las competencias. De manera específica, en el artículo 6 se destacan las funciones de la Sineace en beneficio de la calidad académica: exponer estrategias para el mejoramiento de la calidad y fomentar la cultura de la calidad.

En el discurso de acreditación se mencionan los principios que rigen la acreditación y las formas de reconocerlo. En el artículo 2, 4 y 6 se indica la creación y los principios de la Sineace para asegurar los niveles básicos de calidad.

En el artículo 11, la ley explica que la evaluación externa para la acreditación es solicitada por la universidad voluntariamente. La acreditación se entiende según la legislación como «el reconocimiento público y temporal de la institución educativa, área, programa o carrera profesional» un procedimiento que evalúa la gestión de la universidad. En cambio, la certificación es un reconocimiento para ejercer funciones profesionales, pues «otorgada por el colegio profesional correspondiente, previa autorización, de acuerdo con los criterios establecidos por el Sineace».

Otros cambios relevantes en esta legislación se refieren en el artículo 4, donde se indica que el principio de responsabilidad para que las instituciones acepten el ejercicio de la autonomía universitaria y en el artículo 18, en el cual se menciona que los órganos operadores deben crecer en un medio para aporte a la modernización de las instituciones educativas.

12.2.2. La Ley Universitaria 30220

La ley Universitaria, promulgada el 8 de julio de 2014, incluye un total de 558 proposiciones y 20 discursos relacionados a la temática de esta investigación. Los tres principales discursos que aparecen en esta ley son los de gestión de la universidad (31,9% de las proposiciones), seguido por gobernanza y regulación (25,4%) y la problemática estudiantil (6,7%).

En el discurso de Gestión de la universidad se hace referencia principalmente a las funciones, requisitos y exigencias de cada institución, también a de qué manera está organizada y quienes la dirigen.

En el artículo 4 se indica que toda universidad privada y pública puede integrarse con otras regiones para brindar una educación de calidad priorizando la investigación y enseñanza en el nivel de pregrado y posgrado. En el artículo 9 se resalta que unas únicas responsables de gestión de los recursos son las autoridades de las universidades públicas.

El artículo 23 se explica que la Sunedu coordina la realización de funciones, implementar mecanismos y celebrar convenios en relación de la gestión universitaria con otras entidades del Poder Ejecutivo, gobiernos locales y regionales.

En el artículo 31 se señala la organización de las universidades por facultades, las cuales pueden comprender «los Departamentos Académicos, las Escuelas Profesionales, las Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado.» En el artículo 32 se explica que las facultades están conformadas por docentes y alumnos, y que son «unidades de formación académica, profesional y de gestión».

En el artículo 33 se establece la organización y funciones de los Departamentos Académicos. El director electo puede ser reelegido por un «periodo inmediato adicional». El estatuto de la universidad debe determinar la cantidad de Departamentos Académicos, señala el artículo 34.

En el artículo 36 se indica que la organización encargada del diseño y actualización del currículo de una carrera profesional hasta la obtención del grado académico y título profesional son las Escuelas Profesionales. Los dirigentes de las Escuelas Profesionales son designados por el Decano de la Facultad, quienes deben contar con doctorado en la especialidad, indica el artículo.

Las unidades de Investigación y Posgrado están encargadas de integrar actividades de investigación y de Posgrado. En investigación, dirigida por un docente con grado de Doctor y de posgrado un docente con igual o mayor grado, indica los artículos 37 y 38.

El Vicerrectorado de Investigación es el más alto organismo de investigación en la universidad. Organiza difusión de conocimientos y encargado de orientar, coordinar proyectos de investigación con diversas unidades académicas, señala el artículo 50.

En el artículo 56 se indica que la Asamblea Universitaria es un «órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria. Está organizada por el rector, vicerrectores, decanos, el director de Posgrado, los representantes de los docentes, estudiantes, administrativos y graduados.

En el artículo 57 se enumeran las atribuciones de la Asamblea Universitaria: aprobar las políticas de desarrollo universitaria, reformar los estatutos; velar por el adecuado cumplimiento de los instrumentos de planeamiento; declarar la revocatoria y vacancia del Rector y Vicerrectores; elegir los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario; designar a los miembros de la Comisión Permanente, organismo encargado de fiscalizar la gestión universitaria; evaluar y aprobar la memoria anual, etcétera.

El organismo máximo de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad es el Consejo Universitario, está «integrado por el rector, quien lo preside, los vicerrectores, el director de la escuela de posgrado, los representantes estudiantiles regulares (tercio estudiantil), un representante de los graduados con voz y voto», señala el artículo 58.

En el artículo siguiente, 59, se detalla las atribuciones del Consejo Universitario: aprobar los instrumentos de planeamiento; dictar el reglamento general; proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas e investigación; concordar y ratificar los planes de estudio; etcétera.

En el artículo 72 se indica que toda universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario encargada de organizar, conducir y controlar los procesos electorales. La norma sobre el funcionamiento del Comité Electoral Universitario es publicada cada universidad en su estatuto.

El Director General de Administración es el encargado de la gestión administrativa de los recursos humanos, materiales y financieros de la universidad, es designado por el Consejo Universitario, señala el artículo 74.

En el artículo 77, siguiendo el discurso de gestión universitaria, se menciona a la Comisión Permanente de Fiscalización, órgano encargado en «vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la universidad pública».

En el artículo 116 se indica que el responsable de verificar el cumplimiento de los bienes y beneficios de la universidad privada es responsabilidad de la SUNAT y de la Sunedu. Las universidades privadas deciden su «fusión, transformación, escisión, disolución o liquidación» conforme a la Sunedu. También, está prohibido el cambio de personería jurídica de universidad privada asociativa a societarias, señala el artículo 121.

El segundo discurso, referido a la gobernanza y la regulación, hace hincapié en las funciones tanto del Ministerio de Educación como el de Sunedu. En el artículo 1 se menciona que el Ministerio de Educación es el «ente rector de la política de aseguramiento de calidad de la educación superior universitaria».

En el artículo 2 se menciona que la ley Sunedu regula a todas las universidades presentes en el territorio nacional, sin importar la modalidad. En el artículo 3 se indica que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público y las universidades privadas, personas jurídicas de derecho privado.

En el artículo 5 se explica que las universidades se rigen por los principios de democracia institucional y por el principio de meritocracia.

En el artículo 11 se resalta las obligaciones de todas las universidades públicas y privadas de publicar: Estatuto, el Texto Único de Procedimientos Administrativos, el Plan Estratégico Institucional y el reglamento de la universidad; las actas aprobadas en las sesiones de Consejo de Facultad, de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria; la relación de gastos, estados financieros; etcétera.

En el artículo 12 se indica la creación de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) como un órgano adscrito al Ministerio de Educación con «con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones».

Desde el artículo 13 hasta el 16 se menciona las funciones de la Sunedu ejecutados en el ámbito nacional, público y privado: responsable del licenciamiento de la educación universitaria; supervisar la calidad y fiscalizar los recursos públicos; aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento; determinar las infracciones e imponer las sanciones; emitir opinión respecto al cambio de denominación de las universidades; normar y supervisar las condiciones básicas de calidad; fiscalizar los recursos públicos. Además, cuenta con una «Procuraduría Pública y una Oficina de Ejecución Coactiva».

En el artículo 19 se resalta las funciones del Consejo Directiva de la Sunedu. Tales como; proponer la política y lineamientos técnicos, aprobar los planes, políticas, estrategias institucionales; aprobar, denegar, suspender o cancelar las licencias para el funcionamiento.

En el artículo 21 se explica las sanciones que se impondrá según sea la infracción: «Infracciones leves: multa. Infracciones graves: multa y/o suspensión de la licencia de funcionamiento. Infracciones muy graves: multa y/o cancelación de la licencia de funcionamiento».

En el artículo 28 de la Sunedu, se enumera las condiciones básicas para el licenciamiento: La existencia de objetivos académicos, previsión económica y financiera, infraestructura y equipamiento adecuados, líneas de investigación, verificación de la disponibilidad de personal docente calificado, verificación de los servicios básicos y existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral.

En el artículo 45 se indica los procedimientos para obtener Título Profesional, el título de Segunda Especialidad Profesional, el grado de Maestro y el grado de Doctor.

El tercer discurso, la problemática estudiantil habla acerca de los derechos, deberes y atribuciones de los estudiantes universitarios. El «interés superior del estudiante» es el principio por que se rigen las universidades, señala el artículo 5.

En el artículo 99 se mencionan los deberes de los estudiantes universitarios: respetar la Constitución Política del Perú y el Estado de derecho, aprobar las materias, cumplir con esta Ley (2014) y con las normas internas, respetar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y el principio de autoridad, respetar la autonomía universitaria y la inviolabilidad de las instalaciones universitarias, usar las instalaciones de su centro de estudios exclusivamente para los fines universitarios, matricularse un número mínimo de doce (12) créditos por semestre.

En el artículo 100 se indican los derechos de los estudiantes universitarios: recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación, tener la posibilidad de expresar libremente sus ideas, participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, ejercer el derecho de asociación.

El estudiante tiene derecho: a tener en las universidades privadas, la posibilidad de acceder a escalas de pago diferenciadas, previo estudio de la situación económica y del rendimiento académico del alumno, contar con ambientes, instalaciones, mobiliario y equipos que sean accesibles para las personas con discapacidad, postular a ser representantes estudiantiles, utilizar los servicios académicos, solicitar reserva de matrícula.

En caso de universidades públicas, los estudiantes tienen derecho la gratuidad de la enseñanza. Además, el derecho de gratuidad para el asesoramiento, la elaboración y la sustentación de su tesis, para obtener el grado de Bachiller, por una sola vez.

En el artículo 103 se explica que todo alumno tiene el derecho de ser representante estudiantil algunos de los requisitos: ser estudiantes de la misma casa de estudios, pertenecer al tercio superior de rendimiento académico, contar con por lo menos treinta y seis (36) créditos aprobados y no tener una sentencia judicial condenatoria ejecutoriada.

Dichos estudiantes deben haber cursado el periodo lectivo anterior, no existe reelección, no pueden exceder del tercio de número de miembros, el cargo no implica ninguna retribución económica.

En el artículo 105 se indica que los graduados son quienes «han culminado sus estudios en una universidad y reciben el grado correspondiente de dicha universidad».

En el artículo 127 establece que todos los estudiantes universitarios gozan del pasaje medio que significa «en el 50% del precio regular ofrecido al público en general». En el artículo 128 se menciona que las universidades pueden ofrecer a los estudiantes un seguro.

Otro importante discurso en este documento legal refiere la calidad académica. La Sunedu «promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias», señala una de las proposiciones del artículo 1.

En el artículo 5 se indica que las universidades se rigen por el principio de calidad académica y su mejoramiento continuo. Asimismo, en el artículo 6 se resalta que la universidad tiene la meta de formar profesionales de «alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo con las necesidades del país».

En el artículo 46 de la Ley Universitaria se menciona que las universidades deben desarrollar programas de formación continua: buscan actualizar los conocimientos profesionales, desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados.

En el artículo 47 se indica que las universidades «pueden desarrollar programas de educación a distancia, basados en entornos virtuales de aprendizaje». Además, «los programas de educación a distancia deben tener los mismos estándares de calidad que las modalidades presenciales de formación».

Otra proposición importante es sobre la actitud vigilante en cuanto a la calidad y «establecer mecanismos orientados a supervisar y promover el ejercicio eficiente» que deben tener la universidad y los colegios profesionales, indicado en el artículo 109.

12.3. Legislación del tercer periodo

12.3.1. Ley Moratoria 30759

La Ley Moratoria 30759, promulgada el 25 de abril de 2018, establece la moratoria de dos (02) años para la creación y suspensión de funcionamiento de nuevas universidades públicas y privadas.

CAPÍTULO 13. Identificación de los argumentos y *frame* genéricos manifestados por agentes de universidades nacionales y universidades privadas (societarias y asociativas)

13.1. Identificación de los argumentos y *frame* genéricos manifestados por agentes de universidades nacionales y universidades privadas (societarias y asociativas) durante el primer periodo (1993-1996)

13.1.1. Identificación de los argumentos y *frame* genéricos expresados por los agentes de universidades nacionales

En esta parte, se trabajarán con los argumentos y los enfoques genéricos (diagnóstico, propuesta y confrontación) manifestados por los agentes de las universidades nacionales a través de los argumentos de los periodos.

Las universidades públicas, en su mayoría, expresaron más argumentos con un enfoque de propuesta. Por ejemplo, Juan de Dios de Guevara proporcionó propuestas que deberían desarrollar las universidades para mejorar la calidad de las carreras relacionadas al ámbito científico, las cuales estaban relacionadas, principalmente, con el docente y con la infraestructura de los laboratorios:

«En las facultades, escuelas o cátedras universitarias donde se cultivan materias científicas o técnicas, se debe tener una organización especial para poder hacerlo con eficacia y organización. La organización se basa fundamentalmente en la carrera de su personal docente, en la forma de trabajo de los estudiantes, en disponer de laboratorios adecuados en espacio y equipos de los centros de información necesarios» (*El Comercio*, 26 de enero de 1996).

Asimismo, Juan José Vega, exrector de la UNE, mencionó la situación en la que se encuentran los docentes de las universidades nacionales y propuso el aumento de sueldo y el contrato de profesores extranjeros, como alternativas que debería tratarse en la Ley Universitaria: «una forma de fortalecer al profesor universitario deberá plasmarse con un

alza en los aumentos, aunque quizá, bajo eterno argumento de la estrechez fiscal, esa elevación no será muy decente» (*La República*, 20 de julio de 1996)

Ahora bien, en el periodo analizado, no solo se encontraron argumentos que detallaron propuestas de cambio entorno a la Ley Universitaria; sino específicamente en algunas universidades nacionales como la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en la Universidad San Cristóbal de Huamanga. Manuel Burga, exrector de San Marcos, describe y realiza una crítica ante la deficiencia que observa —como docente— en San Marcos con respecto a la administración, a la investigación y a la falta de reconocimiento del profesor y alumnos.

«Este deterioro de dos décadas, durante las cuales los profesores han tenido que sobrevivir a otras actividades paralelas ha afectado la formación de los docentes, su nivel, sus cerebros, sus expectativas y su relación con los libros. Por otro lado, la presente administración que ha conducido a San Marcos por más de cinco años no ha hecho nada por cambiar de rumbo, ni por mejorar las bibliotecas, los laboratorios, ni racionalizar el funcionamiento administrativo de la universidad» (*La República*, 4 de julio de 1994).

Por su parte, Modesto Montoya, profesor de la Universidad Nacional de Ingeniería, realiza una mirada crítica de la situación en la que se encuentra la universidad de Huamanga. De acuerdo el autor, la universidad ha reiniciado una labor importante en la ciencia, tecnología y en la modernización; por ello, propone, como alternativa, que se debe priorizar el desarrollo de la universidad de Huamanga a través del trabajo en conjunto de instituciones encargadas del ámbito de educación. «La educación deber ser priorizada. En el proceso de modernización de la enseñanza, especialmente de la ciencia y la tecnología, tendrán que participar todos los sectores» (*El Comercio*, 13 de diciembre de 1994).

Es importante observar que los agentes de universidades nacionales también desarrollaron sus argumentos con un enfoque de confrontación (29%). Por ejemplo, Wilfredo Kapsoli, ex docente de San Marcos, califica las condiciones en la que se encuentran los profesores de universidades pública como mínimas, así «no es comprensible cómo los profesores responden a las exigencias de su labor si no tienen las condiciones mínimas para el trabajo

y la vida, pues al parecer, pelar pollos o vender anticuchos reporta mayores beneficios que ser profesor universitario» (*La República*, 24 de agosto de 1994). Asimismo, Kapsoli, adjetiva el sueldo que recibe el maestro universitario como insuficiente o escaso:

«Cuando las universidades no tienen los materiales didácticos necesarios, los docentes suelen agenciarlos con sus exiguos peculios. Por todo ello, los docentes abandonan la universidad pública para enseñar en las privadas o para dedicarse a actividades extrauniversitarias» (*La República*, 24 de agosto de 1994)

13.1.2. Identificación de los argumentos y *frame* genéricos expresados por los agentes de universidades privadas

Al igual que el grupo de interés de las universidades públicas, los agentes de universidades privadas expresaron una mayor cantidad de argumentos con un enfoque de propuesta. Por ejemplo, Antonio Mabres, exrector de la universidad de Piura, manifestó que la propuesta de solución, para que se permita la creación de universidades, debería recaer en la Asamblea Nacional de Rectores (ANR). Ya que, de acuerdo con Mabres, esta institución debería supervisar y aprobar la creación de nuevos centros de estudios.

«Hace falta un órgano con altas capacidades técnicas, con autonomía y con una autoridad moral indiscutida al que encomendar la tarea de autorizar y evaluar las universidades nuevas. Lo que es de primordial importancia es que este órgano no esté sujeto a presiones políticas ni de ningún otro tipo, trabaje con criterios técnicos y con visión certera de las necesidades del país. La ANR ha aprobado ya la creación de un sistema de acreditación. ¿Por qué no aprovechar para encomendar a este la función de autorizar las nuevas universidades?» (*El Comercio*, 26 de setiembre de 1994)

Por su parte, Alfredo Miro Quesada Howard, fundador de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, realiza una mirada crítica sobre la promulgación de una Ley Universitaria, por lo que plantea la necesidad de establecer en la Ley General de Educación un capítulo exclusivo de universidades; en la que se trate, de manera clara, los aspectos normativos de la universidad y su compromiso con el país.

«Por todo ello, para definir la misión, objetivos y aspectos normativos de las universidades, solo se necesita un capítulo dedicado a las universidades, con algunos precisos artículos dentro de una Ley General de Educación que es lo común en la mayor parte de las legislaciones en materia de educación además que existen en la actualidad algunos planteamientos normativos, elaborados por diversos grupos, que pudieron servir de base para la inclusión de un articulado específico dentro de una nueva Ley General de Educación» (*El Comercio*, 2 de enero de 1995)

Cabe mencionar, que los argumentos de los agentes de universidades privadas también expusieron propuestas orientadas a incentivar la relación de empresa y universidad. Lázaro Perinango Gonzáles, ex decano de la universidad San Martín de Porres; en primer lugar, describió la función que desarrolla la universidad para la productividad e innovación de la sociedad y; en segundo lugar, realizó opciones para que las universidades formen a estudiantes con conocimientos empresariales.

«las universidades deben convertirse en centros iniciadores y generadores de empresas; es decir, ser una accionista eficaz como parte de la producción nacional y debe dar servicios para promover empresas piloto de experimentación en desarrollo productivo, pues el nuevo rol de la Universidad es sacar profesionales con mejor preparación y conocimientos; con calidad total en su presentación para el requerimiento de la empresa moderna» (*La República*, 24 de noviembre de 1995)

Antonino Espinosa Laña, ex docente de la Universidad de Lima, realiza un enfoque confrontacional en su argumento; ya que califica al artículo 18 de la constitución del año 1993 como una legislación que hace de la universidad un instrumento del poder político y económico.

«En su artículo 18 (Constitución de 1993) leemos «las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento y participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo con ley». Cuando el poder político o el poder

económico quieren hacer de la universidad un instrumento de sus intereses, la universidad no puede abdicar de su deber esencial: defender su identidad»
(*El Comercio*, 4 de octubre de 1995)

13.2. Identificación de los argumentos y *frame* genéricos manifestados por agentes de universidades nacionales y privadas (societarias y asociativas) durante el segundo periodo (1996-2014)

13.2.1. Identificación de argumentos y *frame* genéricos dados por el grupo de interés de universidades públicas

En el segundo periodo, el grupo de interés denominado universidades públicas concluyeron con un total de 42 argumentos, en los que se recalca el conflicto Estado-universidades públicas debatiendo las propuestas estatales para mejorar a estas últimas. En ellos el enfoque de propuesta fue el más usado. Así lo indica Nemesio Espinoza, en *La República*, al identificar la crisis que sufre la educación y plantear que es deber del Estado velar por la educación, incentivando el desarrollo económico y social para mejorar la universidad pública:

«En primer lugar, el desarrollo económico y social del país, en el contexto del nuevo siglo y milenio requiere con prematura la vigencia de una universidad pública, moderna y competitiva que produzca ciencia y tecnología. En segundo lugar, exige que forme un nuevo tipo de profesionales, que cuente con un nuevo tipo de docentes universitarios. Y, en tercer lugar, que se adopte nuevos modelos de gestión. De ahí que la vigencia de la universidad estatal reinventada es una apremiante necesidad nacional, promoverla una responsabilidad colectiva» (*La República*, 5 de agosto de 2005)

De igual forma, Edwin Uribe recalca que, pese a que las universidades públicas puedan generar sus propios recursos, no es excusa para que el Estado, mediante la Ley Universitaria, se niegue a incrementar los recursos económicos. Para el agente:

«el Estado es el principal inversor de las universidades públicas por lo tanto debería incrementar los recursos económicos y manejar un marco legal

económico con las mismas universidades, además el Estado debería constituirse en un promotor aval y fiador de sus propias universidades, para que estas tengan acceso a proyectos de desarrollo científico y tecnológico» (*La República*, 5 de marzo de 2002)

La misma idea es compartida por Manuel Burga, docente universitario, quien sugiere que también se debe procurar «mejorar las universidades públicas regionales para que contribuyan a la construcción de un proyecto nacional que fomente la calidad y la pertinencia con el país y las regiones.» (*El Comercio*, 30 de mayo de 2007). Sin embargo, esta búsqueda de la calidad educativa presente en varios argumentos encontrados está afectada por el interés económico de ciertos grupos empresariales. Así lo afirma Nicolás Lynch, quien plantea que «la reforma universitaria como una forma de mejorar la universidad de calidad y evitar el interés corporativo.» (*La República*, 18 de julio de 2006)

Los argumentos del grupo de interés de las universidades públicas respecto al *frame* de confrontación o conflicto hacen referencia a la problemática de la autonomía educativa y la ausencia de la política educativa y presupuestal para las universidades públicas.

Sobre la autonomía educativa, los argumentos encontrados identifican que la dictadura de los gobiernos había convertido a los centros de estudio en «universidades militarizadas» (*El Comercio*, 27 de julio de 1998) tales fueron los casos de la universidad Nacional de Ingeniería y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la cual fue intervenida por fuerzas policiales.

Asimismo, la reorganización de las universidades y la reorganización de la Asamblea Nacional de Rectores se presentan como opciones para enfrentar a la burocracia estatal y evitar los tratos por preferencia en los gobiernos universitarios.

En *La República*, Manuel Burga, destaca el poder burocrático de la Municipalidad de Lima en contra de la UNMSM, quien amparándose en la constitución ejecutaban cobros y embargos a la Decana de América. El docente universitario evidencia que:

«los reclamos y marchas resultaron inútiles contra la burocracia estatal que afectaba el presupuesto universitario de la UNMSM. La Municipalidad de

Lima cobraba coactiva y violentamente deudas de un controvertido origen fiscal, quienes realizaron medidas coactivas y violentas amparados en la constitución del 93» (*La República*, 28 de agosto de 2004)

Por último, se evidencian argumentos a favor de la lucha contra las políticas neoliberales que ven a las universidades como un negocio. La proliferación de universidades mencionaba Nicolás Lynch, están envueltas en corrupción por funcionarios estatales. En muchos casos este problema es evidenciado por los grupos de interés de las universidades públicas quienes opinaban: «La obligación del Estado es la de financiar a las universidades públicas y no la creación de más universidades que no cumplen con ser pertinentes ni ser de calidad.» (*La República*, 27 de abril de 2010).

13.2.2. Identificación de los argumentos y *frame* genéricos expresados por los agentes de universidades privadas

Para este punto se trabajaron los argumentos dados por los grupos de interés de las universidades privadas asociativas y societarias. Entre los argumentos que más resaltaron están los relacionados con el *frame* genérico de propuesta, lo cual indica que las primeras características a destacar tienen relación con el desarrollo de la universidad y la calidad académica que imparte. Ante esta idea de calidad educativa, José Dextre sugiere que existan «medidas y acciones para mejorar la calidad educativa planteadas por el gobierno y plantear cuales son los mejores indicadores para medir la calidad académica» (*El Comercio*, 18 de noviembre de 2019).

Para este grupo de interés, la calidad referida está relacionada con la participación de la empresa en un grado de pertinencia entre la universidad y el mercado laboral, por ello, «las universidades privadas y nacionales tienen que empezar a desarrollar incubadoras para asumir un rol adicional y conjugar con la empresa privada la tarea de preparar innovadores e innovaciones que esta última pueda necesitar» (*La República*, 5 de octubre de 1997)

Lo mismo señala Mc Bride, para quien las facultades de diferentes universidades deben tener en cuenta que «el futuro económico y social del país está en la creación de empresas pues la estrecha colaboración entre universidad y empresa es un requisito clave para

intensificar la interacción que resulta de la transferencia de tecnología.» (*La República*, 12 de octubre de 1997)

Las universidades privadas del segundo periodo utilizaron también argumentos con enfoque de confrontación o conflicto. Iván Rodríguez, docente universitario, manifiesta:

«las leyes prevén el control de la legalidad de las funciones de las autoridades. Es decir, permiten intervenir las universidad públicas y privadas por la comisión de graves irregularidades. Sin embargo, existen unas disposiciones de control real de las mismas universidades que se encargan de las mismas, por lo tanto, una ley así es innecesaria» (*La República*, 29 de setiembre de 2005).

13.3. Identificación de los argumentos y *frame* genéricos manifestados por agentes de universidades nacionales y privadas durante el tercer periodo (2014-2018)

13.3.1. Identificación de argumentos y *frame* genéricos dados por el grupo de interés de universidades públicas

La universidad pública en este periodo participó en la muestra, principalmente en ocho eventos comunicativos de los cuales tres fueron de propuesta y el resto fueron de conflicto. En el argumento de propuesta o interés social de la universidad pública, Nicolás Lynch, de la UNMSM, propuso una crítica al Estado por el magro presupuesto que reciben las universidades públicas, además cuestiona también la implementación del programa Beca 18:

«En el año 2016 las 51 universidades públicas han tenido un presupuesto de aproximadamente 4,400 millones de soles [...] Un presupuesto magro con el cual las universidades apenas funcionan y que se ha mantenido más o menos igual en los últimos años [...] —Programa de Beca 18— es un programa encubierto de financiamiento estatal de la universidad privada, en especial de privadas empresa que poco tienen que hacer con la educación superior de calidad» (*La República*, 14 de setiembre de 2016)

Dentro de los argumentos de interés social, Jeffrey Gamarra Carrillo, de la UNSCH, propone que la Ley vea con más detenimiento el tema de los docentes universitarios de la Universidad pública. «La nueva ley debe servir para buscar cambios que realmente sean sostenibles con el tiempo y respeten los derechos laborales.» (*La República*, 13 de enero de 2016)

Jorge Alva, mientras tanto, respalda a Ley Universitaria y alienta al Estado a seguir con ello:

«La Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANNUP) respalda la implementación de la ley universitaria 30220 porque otorga al Estado la obligación de garantizar la calidad de las universidades públicas y privadas. Al Estado le corresponde la rectoría del sistema universitario mediante un mecanismo de superintendencia y la calidad universitaria no es negociable» (*La República*, 8 de enero de 2017)

Por otro lado, los argumentos de conflicto de las universidades públicas en este periodo trataron temas como las protestas estudiantiles: Aurora Bravo Heredia, representante de la UNMSM, escribe respecto a las protestas estudiantiles y argumenta que estas son provocadas por el inadecuado trabajo de las autoridades universitarias en la elaboración de los planes curriculares. «Frente a la falta de planificación y profesionalismo los alumnos demandan la elaboración de un nuevo plan de estudios generales que garantice la contratación de docentes competentes.» (*La República*, 10 de abril de 2018)

Vidal Villanueva Chávez, de la UNEEGV, toma el tema de la Ley Universitaria enfocándose en los nuevos requisitos para los docentes universitarios, como el límite de edad y las horas laborales:

«La objeción más sólida a la Ley es la creación de la Sunedu y las atribuciones de control asignadas [...]. Según el artículo 20 (de la Ley Universitaria) el ministro de Educación designa al superintendente, pero el ministro también es designado; en este caso el designado designa. Por eso, este representante debe ser elegido de entre los miembros del consejo [...]. Nadie con criterio puede decir que todo está bien en la Ley porque contiene serias

incongruencias, que justifican que el Congreso las corrija por el bien de la educación universitaria» (*La República*, 30 de octubre de 2016)

Nicolás Lynch, por otro lado, trata el papel de la Sunedu en estos escenarios y refiere:

«Sunedu, en lugar de promover que las propias universidades den salida al problema en el marco de la ley y sus estatutos, se apresuró a mandar retiros y cortar mandatos sin razón ni legalidad que lo sustente, emitiendo resoluciones que a la postre caerían en saco roto porque nadie que conozca la legalidad va a obedecerlas» (*La República*, 9 de octubre de 2017).

13.3.2. Identificación de los argumentos y *frame* genéricos expresados por los agentes de universidades privadas

La Universidad privada (asociativa y societaria) como grupo de interés apareció en 24 eventos comunicativos de los cuales en 17 se usó el *frame* genérico de propuesta y 7 fueron de confrontación.

Salomón Lerner, quien fue uno de los principales agentes en la universidad privada, en sus argumentos de propuesta dará mucha importancia al rol de la universidad en la sociedad, pues no solo describe este rol también critica que algunas universidades no las cumplan.

«Una de ellas —misión de la universidad— es la de contribuir al desarrollo de la comunidad con la que está vinculada, no solamente formando profesionales sino respondiendo de manera activa y concreta a las necesidades del entorno. Se puede decir que una universidad ocupada tan solo en graduar profesionales pero que no atiende a la sociedad que la rodea no está formando personas verdaderamente capaces, El vínculo, pues, entre universidad y sociedad no es una relación complementaria [...] es un elemento crucial para la formación misma de sus estudiantes» (*La República*, 8 de agosto de 2014).

Este agente también le atribuye al estado la responsabilidad de vigilar que las universidades cumplan sus roles con la sociedad, así vemos que propone y argumenta a favor de una mayor regulación del Estado, siendo esta mediante la Ley Universitaria u organismos como la Sunedu. «Los empresarios están preocupados por asegurar un modelo lucrativo y esta nueva ley —universitaria— restringe ese modelo» (*La República*, 25 de julio de 2014) y señala: «Es muy importante que el Sunedu establezca con precisión los requisitos básicos que deben cumplir obligatoriamente todas las universidades públicas y privadas para su funcionamiento, (certificación)» (*La República*, 1 de agosto de 2014)

Antonio Zapata, otro agente importante en este periodo, en comparación a los argumentos de Lerner, da un análisis de los puntos fuertes y débiles de la Ley Universitaria del congresista Mora y también llama a la acción del Estado en la universidad, como Lerner.

«-Contratar a profesores a tiempo completo— Es buena noticia porque los estudiantes encontrarán profesores que realmente puedan guiarlos en sus tesis [...]. Una norma negativa —en la Ley Mora— establece que los profesores solo pueden enseñar hasta los setenta años. No obstante, los buenos profesores superan esa edad, porque ejercitan el cerebro, que no se agota sino al contrario es acumulativo [...]. Así como el Estado norma todas las grandes actividades económicas y las regula con organismos especializados, así también puede y debe regular la vida universitaria» (*La República*, 13 de julio de 2014)

En este periodo, las universidades privadas usaron el *frame* genérico de conflicto para tratar el tema de la Ley Universitaria. Por un lado, se opone a las universidades con la Ley Universitaria, así es como Rolando Arellano expresa esta oposición entre ambos elementos.

«¿No aplica la ley el mismo remedio a todas las universidades pensando que todas ellas tienen las mismas deficiencias y problemas? [...] ¿Exigencia de dos tesis a los estudiantes que hoy no pueden hacer siquiera una buena? [...] No justifica que, por querer mejorar a la educación superior, apliquen métodos que pueden ser más dañinos que la enfermedad» (*El Comercio*, 1 de setiembre de 2014)

Sin embargo, otros agentes tomaron una posición diferente oponiendo al Estado y la Sunedu contra aquellas universidades que se resistan a los cambios de la Ley Universitaria. Entre ellos se encuentra Salomón Lerner Febres, uno de los principales agentes de este grupo de interés en el periodo.

«Hay que reafirmar que la nueva ley universitaria es un avance importante en la recuperación del sentido verdadero de la educación superior [...] Es insostenible, la postura de aquellas autoridades que han anunciado que resistirán al cumplimiento de la ley, no solamente porque su rechazo es ilegal sino porque tampoco está amparado en el interés de la universidad y de los universitarios» (*La República*, 4 de diciembre de 2015)

Salomón Lerner también usó sus argumentos para exponer el problema de calidad académica en las universidades, y con ello reforzar la oposición entre Ley Universitaria y las universidades en contra. «Se puede afirmar que la universidad peruana de nuestros días está diseñada para preservar el estado de cosas, para ahogar la crítica, para impedir la disidencia» (*La República*, 4 de diciembre de 2015) y que «hoy en día es evidente que las universidades del país no están garantizando esa formación —universitaria—, pues están incumpliendo con requisitos básicos para desarrollarse con calidad» (*La República*, 29 de abril de 2016).

CAPÍTULO 14. Establecer los enfoques utilizados desde los entrevistados acerca de la problemática analizada

14.1. Primer periodo (1993-1996)

14.1.1. Perspectivas de los entrevistados sobre los discursos

En el primer periodo los discursos que más se identificaron en las proposiciones por los entrevistados estuvieron relacionados con los discursos de cobertura, creación de universidades, mercantilismo universitario, formación humanística universitaria, modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia, gestión de la universidad, gobernanza y regulación, y política educativa y ley universitaria.

En esta etapa, que inició con la Constitución de 1993, previa al Decreto Legislativo 882 y la Ley Conafu, los entrevistados abordaron el tema de la cobertura en las universidades. Para Javier Sota Nadal, quien fue rector de la UNI y ministro de Educación, las pocas opciones universitarias estaban relacionadas con la débil cobertura existente «muchos jóvenes y mujeres se quedaban sin una opción universitaria sólida».

En esa línea, Sota Nadal destaca que este problema se daba tanto en las públicas como privadas «había problemas de cobertura de matrícula, la relación postulantes-vacantes de las universidades públicas de calidad, y en las privadas de calidad era muy alta». No obstante, según Salomón Lerner Febres, rector de la PUCP en este periodo, el problema de los números de postulantes sucedía en las públicas porque «no se daban abasto para recibir a todos los que postulaban a ella».

Como respuesta a esta ausencia de cobertura por partes de las universidades nacionales y privadas, Víctor Shiguiyama destaca la necesidad de invertir en el ámbito educativo en un contexto en el cual «no cubríamos ni siquiera lo mínimo de cobertura, no estamos hablando de calidad, solamente en términos de acceso», de esta forma, para el entrevistado, el Decreto Legislativo 882 consiguió un cambio positivo como solución a esta problemática: «yo no digo necesariamente que fue una causa-efecto directa, pero si tú analizas hoy, no tienes un problema esencialmente de cobertura».

También el exministro Dante Córdova hace una crítica a la educación lucrativa que surge con el Decreto Legislativo de 1996:

«la educación peruana había sido sin fin de lucro, hasta que viene, para educación superior, la 882 y allí empieza todo un proceso, y que desde ahí, a partir del 2000, las iniciativas y las inversiones privadas en educación vienen a ser muy fuertes, muy explosivas, pero también muy desordenadas ».

Frente a esta situación, para Dante Córdova los grandes cambios educativos se iniciaron cuando el Estado le plantea una nueva perspectiva al ministerio, lo cual «es un tema central, que hace un cambio radical en la política educativa del país, ahí cambia la política del país para bien en este caso».

Un tema adicional, destaca Córdova, fueron las limitaciones en el tema de gobernanza que no permitían avanzar en la gestión, «una de las críticas que yo hacía cuando estaba en el ministerio, eran las grandes limitaciones legales que tenía respecto a la educación superior»

Sin embargo, la regulación era un proceso educativo que como ministerio no le competía a la educación superior, «el Ministerio de Educación había sido diseñado durante un siglo para solamente ser partícipe del proceso educativo de educación básica regular e institutos tecnológicos, no la universidad, no había facultades legales de rigor para que el ministro de Educación entre a las universidades a participar activamente», en palabras de Córdova.

Además, agrega que «cuando se dieron las reformas de 1994 y 1995 había una lucha interna donde se dejó de lado la visión de planificación» y Córdova indica que el déficit de ello es consecuencia de una gobernanza vinculada al cortoplacismo, «el gran factor paralizante o factor que impide que se dé el mejoramiento de la educación»

Una de las instituciones vinculadas a la regulación de las universidades fue la Asociación Nacional de Rectores (ANR), pero para Bustamante se preocupaban más por las universidades afines a ella. Aunque «pasábamos de un régimen muy regulado por curiosamente la ANR, muy sofocante desde el punto de vista de regulación», luego de

ello «los que están presentes en los órganos de la ANR vigilaban por los intereses de sus propias universidades»

Además, Bustamante hace una crítica a la ANR. «A pesar de la autonomía, cuando mezclas el miedo a la competencia con las atribuciones de control, te producen perversiones. Por ejemplo, a la UPC que fue de las primeras cronológicamente en ser creadas, no la admitían en la ANR porque era un modelo que no era los universitarios ortodoxos.

Víctor Shiguiyama, en este periodo, va a señalar que la gobernanza provocó una mala gestión donde los perjudicados fueron los estudiantes, «los alumnos no tienen por qué pagar los platos rotos de una mala gestión». Ante esta situación, junto a su equipo Shiguiyama tuvo una visión en buscar una entidad que velará por la supervisión de calidad en las universidades, pensamiento que se llegó a concretar más de una década después:

«Incluso le pusimos nombre porque en ese tiempo ya existía la Sunat, bueno, de tributos y también la de aduanas, entonces dijimos bueno hay que crear la Sunedu, era la Superintendencia Nacional de Educación Peruana, y por qué pensamos eso, porque dijimos debería haber un ente totalmente técnico independiente incluso del Ministerio de Educación, que supervise la calidad del servicio, no solamente del sector privado, sino también del público».

Para el discurso de política educativa y ley universitaria, según Bustamante, la Asociación Nacional de Rectores «era un modelo corporativo, digamos medieval. Tenía atribuciones señaladas por la ley, que eran casi incompatibles con su origen». Por ejemplo, en la regulación de universidades, «hasta el año 95 que se comienza a producir esta nueva oleada de universidades privadas, las universidades estaban muy sujetas a un marco regulatorio, muy preciso, muy asfixiante».

Por su parte, Dante Córdova manifiesta que en este periodo urgían las políticas públicas educativas, «una política de Estado, donde realmente el financiamiento esté orientado» y «donde se apunte al fortalecimiento de las universidades públicas y en general de la educación pública». Esta urgencia por reformar el sistema educativo fraccionado, en

testimonio de Córdova, tenía como último peldaño a la universidad, pero comenzaba por la educación básica y los institutos de educación superior/tecnológica/pedagógica.

Pese a lo manifestado por ellos, la idea de modernizar la universidad frente a los nuevos retos del fin de siglo sigue siendo un tema relevante. Para Bustamante, la modernización del país empezó con las oportunidades educativas. «Yo creo que el Perú comienza a modernizarse gracias a ese influjo de la academia y a esas nuevas formas de pensamiento en la academia», y agrega que la modernización se relaciona con la inclusión de los estudiantes menos favorecidos, «una universidad que le ofrece la posibilidad de ingreso y que está al alcance de una familia, cuyos ingresos también iban creciendo casi con el desarrollo del país».

De la misma forma, enfatiza que las grandes oportunidades educativas han surgido gracias a las universidades societarias:

«han hecho mucho más por la democratización en el acceso a la educación superior, que las universidades públicas, que se supone que siendo gratuitas y estando al alcance de todos supuestamente, no habían logrado en todos sus años de existencia ese acceso a las oportunidades educativas que lograron las universidades societarias».

Y esta modernización de la universidad, para Bustamante, se debe a una mayor exigencia en la educación. «Generalmente la gente asociaba esa mejoría con más exigencia académica, no con la dotación de nuevas herramientas tecnológicas que le permitiera a la gente tener nuevos recursos para aprender. Para ellos era el concepto antiguo de calidad = exigencia»

Pero para Víctor Shiguiyama, este desarrollo educativo es el compromiso que debían cumplir aquellas universidades que se habían creado, entre ellas las societarias, «una cosa que debía ser parte de la responsabilidad de quienes están entrando al sector educativo a brindar una oferta privada, es a comprometerse a ciertas reglas del juego, como un servicio básico, es decir, si yo entro y voy a tener una serie de beneficios, además, es un servicio importante para la gente porque la gente basa su expectativa de desarrollo en la

educación; entonces sí creo que el actor que ingresa debería ser muy responsable respecto a qué hacer y qué no hacer»

Por otro lado, es importante analizar las perspectivas de los entrevistado en cuanto a la gestión de la universidad, que es uno de los discursos más frecuentes en este periodo. Dante Córdova menciona que hubo un desgaste educativo en estos años, «las universidades públicas se deterioran no solo por el tema del Estado, sino también por el propio funcionamiento donde se crean grupos de poder en las universidades públicas»

Estos grupos de poder se debían a las coaliciones de intereses, tal como lo afirma Bustamante, «todas las autoridades estaban estructuradas de una manera tal que subsistían gracias a las coaliciones de intereses que se iban desarrollando en el interior de cada universidad». Frente a la crisis de algunas universidades públicas, no existían autoridades «que les exigiera ningún cumplimiento de metas y ninguna cuenta por la ejecución financiera»; a comparación, destaca Bustamante, de las universidades privadas, en donde ocurre que al abrirse un «concurso en una universidad privada, ya hay un jefe de departamento que está promoviendo y un decano que está apoyando o que deja de apoyar, eso no es un concurso, eso es un método de selección». La eficiencia en la gestión de la propia universidad parecía estar más ligada a la experiencia privada.

Finalmente, sobre la formación humanística universitaria, Sota Nadal destaca que empezaba a verse deteriorada en este contexto: «la calidad del pensamiento universitario se fue amenguando, comenzó una ola de mediocridad». Una de las razones se debía a la poca presencia de debates en las casas de estudios que, hasta estos años, se sigue manteniendo, «[las] universidades ya no son el lugar donde se discute, ahora se han convertido en el lugar que de vez en cuando se les consulta, pero antes los temas nacionales se discutían en las universidades».

14.1.2. Perspectivas de los entrevistados sobre el rol de la prensa

En este primer periodo, el exministro de Educación, Javier Sota Nadal, vincula el rol de la prensa de esos años con la información negativa que brindaban cuando se referían a temas universitarios, «creo que la prensa solamente sirvió para relevar los males de la universidad, las huelgas, las pintas de Sendero, ese tipo de cosas». Es decir, las

problemáticas que se presentaban en la educación superior tuvieron para Sota Nadal otra mirada por los medios, pues se limitaban a tratar sobre lo que surgía en relación con el Decreto Legislativo 882 u otras necesidades. «No hubo en ese momento, que yo recuerde por lo menos, un espacio periodístico o un articulista que tratara en profundidad los temas de la universidad, la verdad es que nos sentíamos solos».

14.2. Segundo periodo (1996-2014)

14.2.1. Perspectivas de los entrevistados sobre los discursos

Los discursos identificados en las entrevistas fueron formación humanística universitaria, gobernanza y regulación, licenciamiento, mercantilismo universitario, acreditación, problemática estudiantil, lucro, inversión pública y política educativa y ley universitaria.

Las consecuencias de la legislación del primer periodo (Ley Conafu y Decreto Legislativo 882) son criticadas y revisadas por los entrevistados. Para Peregrina Morgan, quien formó parte del Instituto Peruano de Calidad de la Educación Básica (IPEBA) y el Sineace, es necesario conocer las consecuencias de la legislación de 1996: «el Decreto Legislativo 882 dio origen que se crearan universidades de primera, como también universidades que eran vistas más como un negocio, que como un apoyo al desarrollo de la educación universitaria».

Para Sota Nadal, algunas universidades de la 882 han logrado realmente crear universidades que han satisfecho y satisfacen una demanda de matrícula, tienen proyectos interesantes, pero la mayoría de ese grupo de la 882 a mi parecer, no ha podido o no había intención o la norma estructuralmente debía ser modificada (Sota Nadal).

Lorena Masías indicaba que existía un marco regulatorio en el Perú, pero este no seguía las expectativas esperadas. «Estaba más basado en una autorregulación, porque durante todo ese tiempo cuando se crea, se permite la universidad de tipo societario» que trajo, a la vez, la proliferación de las instituciones privadas, «lo que se permitió fue un crecimiento en el número de universidades y sin mucho control de la calidad que se estaba ofreciendo».

Una mirada parecida la tiene Lerner Febres, para quien las universidades cercanas al mercantilismo surgieron por la creación incontrolada de estas: «[por el Decreto Legislativo 882] surgen las universidades llamadas empresa, [...] y se multiplica el número de universidades». Es decir, si bien se cubría la demanda de cobertura no se garantizaba que las universidades tuvieran un fin netamente académico.

Debido a la alta demanda de alumnos, para Jorge Talavera, exrector de la USIL y ESAN, el decreto motivó esta creación de universidades con un proceso «bastante simpático» como lo indica:

«existía una oferta —de universidades— relativamente pequeña teniendo una demanda muy fuerte —alumnos que querían estudiar—, entonces tenías que la demanda tenía que esperar uno, dos, tres años para poder estudiar en ciertas universidades [...] fundamentalmente ese es el mérito, el iniciar que se creen nuevas universidades para satisfacer una demanda y una necesidad del mercado».

Para Peregrina Morgan, la creación de universidades estaba relacionada con la calidad, pero sobre todo con el desgaste de esta: «había otras —universidades— que no se esforzaron por mejorar la calidad, sino por aumentar la matrícula, entonces ese aumento de la matrícula significó un mayor deterioro de la calidad».

Los entrevistados enfatizan en notar como la solución al problema de la cobertura, que implicó el nacimiento de un conjunto de universidades privadas, trajo consigo otra problemática relacionada no solo a la calidad del servicio brindado por ellas, sino al origen de las propias universidades: si pensaban formar profesionales para el mercado y la sociedad con condiciones básicas de calidad, o si solo pretendían propiciar un sistema de mercantilización educativa.

Mora destaca que el Decreto Legislativo 882 es trascendental para pensar el fenómeno de la mercantilización de la educación: «cuando comienzan a proliferar las universidades [...] [comienza] a mercantilizarse más la educación». Esta realidad pareciera vivirse completamente en todas las universidades. Mora enfatiza que del mercantilismo «no escapan ni las privadas, ni las universidades sin fines de lucro».

Daniel Mora da a conocer una de las malas prácticas que se ve en las universidades al comprar el título universitario:

«Si tú querías sacar tu título, deberías comprar el combo educativo y el combo que era 5 mil soles valían el combo: tesis, jurado, todo. ¿Y quiénes estaban comprometidos? Las más altas autoridades de la universidad, ese es mercantilismo puro... ¿Cuánto te cobran por una tesis en la Universidad de Villarreal? 1.600, 2.000, 6.500 soles cobran algunos profesores y le aseguran al alumno que van a sacar su título. Mercantilismo puro».

El proceso de la mercantilización educativa, sin embargo, tiene matices para ser comprendido. Lerner destaca que la rentabilidad, la obtención de capitales y de poder por parte de las universidades creadas con este decreto legislativo son el elemento central en detrimento del fin máximo de la universidad: «lo que importa es finalmente armar una universidad poniendo el tema de la calidad y de la misión de la universidad, esencial de la universidad un poco sometido a un principio mayor, el cual sería el de la rentabilidad».

En relación con el poder, Lerner Febres indica que esto se vio en algunas de las universidades societarias, las cuales «son fundadas para hacer dinero, se meten en política y quieren desarrollarse políticamente para qué, para que si llegaran al poder pudieran obtener más dinero»; además, señala que aún se mantiene ese ejercicio mercantilista universitario, «eso mira se apreció en su momento y se aprecia hasta ahora».

La preocupación por el mercantilismo universitario no solo era social y académico, sino que derivó en que, en el contexto de la aprobación de una nueva ley universitaria, se debatiera con mayor énfasis. Tal como lo indica la exdirectora del Sineace, Lorena Masías, «Había grupos que se mostraban en relación al proceso de licenciamiento preocupados con temas que tienen que ver con el uso de recursos para fines no educativos».

En cuanto al discurso de acreditación, Peregrina Morgan, quien también fue directora del Sineace, manifiesta que «la acreditación y la certificación, decimos que son dos caras de

la misma moneda, porque uno acredita las instituciones y el otro a las personas», ya que en este periodo muchos solían confundir ambos términos.

Frente al discurso de gobernanza y regulación, Lorena Masías muestra su postura respecto a la promoción que se daba en ese tiempo respecto a la nueva ley universitaria. «¿Cuál era para mí el principal objetivo de toda la ley universitaria?, No era acabar con la universidad societaria, si no era más bien que haya una regulación de la calidad en las universidades»

Por su parte, el catedrático Daniel Mora, cuando se refiere a la inversión pública de estos años, señala que tiene que ver con el presupuesto universitario que el Estado destina. «Se ha dicho siempre que tienen poco presupuesto las universidades y es cierto», pero qué tanto es el presupuesto gastado y en qué es invertido.

Por eso, Mora analiza lo siguiente, «¿cuál es el tremendo problema que tiene nuestra universidad? que ni siquiera el 0.7 % —del presupuesto— que es asignado se gasta [...]. vemos una universidad de San Marcos que durante años ha gastado en promedio en los últimos 15 años, 57% de su presupuesto»

Con una mirada optimista en relación a que las mejores universidades son las públicas, Mora reconoce: «El Estado tiene mejores probabilidades de lograr una mejor universidad que las privadas, en instalaciones, por el dinero que tiene, a pesar de que no es suficiente».

Finalmente, sobre la formación humanística universitaria también se identificó como discurso por los entrevistados y estuvieron relacionados con la formación integral del alumno. Francisco Miró Quesada resalta que la calidad guarda relación con este discurso en la medida en que «lo académico incluye lo profesional, o sea una visión de un estudiante, un alumno con una visión completa integral».

14.2.2. Perspectivas de los entrevistados sobre el rol de la prensa

De acuerdo con Javier Sota Nadal, la ley universitaria en la prensa no se hizo presente y la razón fue que todo lo relacionado a ley universitaria «son temas que requieren el tiempo [...] no son temas que puedan entrar por las rendijas del tiempo del periodismo y menos

por el análisis de la lectoría»; además esto no fue un atractivo para los medios de comunicación por la magnitud en la que se presentaba «-El tema de la ley universitaria—creo que sí es complejo, ¿no?, es complejo, pero no tiene atractivos para la prensa».

Luis Bustamante Belaunde concuerda con Sota Nadal porque hubo en este segundo periodo una obstinación en el tema de la Ley Universitaria. «Entonces, yo por la impresión que tengo es que en la prensa escrita no se reflejó tan vivamente ese tema».

Mientras que, para Francisco Miró Quesada, quien fue director de *El Comercio* de 2008 a 2013 hubo una diversidad de la información al abordar temas universitarios sin importar las posturas. «Nosotros dimos la información amplia incluso a aquellas personas o grupos que estaban en contra de la posición editorial que había tomado *El Comercio*».

La posición periodística que mantenía *El Comercio* frente a la ley universitaria no fue a favor. «Más allá de nuestra línea que fue una línea en contra, porque considerábamos como reitero, afectaba, a nuestro criterio la autonomía universitaria y la libertad de empresa, en el caso de las empresas, digamos universidades particulares con fines de lucro. Esa fue nuestra posición», lo ratifica Miró Quesada.

Su proceso de redacción de este diario fue muy agitado, así lo explica Miró Quesada. «Opinas, agarras al hecho, ya manejas al hecho porque tienes un universo más grande y además estás en una condición, salvo que opines de un día para otro que es lo que hace el grupo de periodista de la sección Opinión editorial de un periódico y eso sí es bravo porque tienes que manejar una serie de fuentes»

Y en cuanto a la diversidad de la información. «Trataba de digamos de darle prioridad a los temas de opinión en el marco de la coyuntura, pero a veces había artículos extraordinarios que no tenían nada que ver con la coyuntura y entonces los publicaba», lo recuerda el exdirector de *El Comercio*.

En temas de autonomía universitaria, Daniel Mora, propulsor de la Ley Universitaria, resalta la postura del *El Comercio* frente a la ley. «[...] fue un gran opositor a la ley y aducía fundamentalmente de que se violaba la autonomía, de que no se daba libertad a la empresa privada, que la empresa privada tenía pues todo el derecho en un mercado

libérrimo»; en contraposición a *La República*, cuya línea editorial sí se mostraba a favor de la ley, lo cual implicó que este medio fuese «un apoyo constante a algunos planteamientos de la ley universitaria».

Frente a ello, Mora rescata el papel de los medios en la televisión, pero en temas propagandísticos de las ofertas que ofrecían las universidades. «La televisión también jugó un rol importante, [...] porque los canales recibían la publicidad de estas universidades privadas».

14.3. Tercer periodo (2014-2018)

14.3.1. Perspectivas de los entrevistados sobre los discursos

Los recursos identificados en los entrevistados para este tercer periodo son Mercantilismo universitario, Formación humanística universitaria, Calidad académica, Gobernanza y regulación, problemática docente, acreditación.

El mercantilismo es un discurso que ha estado presente en los tres periodos y es señalado también por los entrevistados. Para Javier Sota Nadal, la universidad en este periodo muestra como un marketing barato de grados. «Ahora la universidad se limita a dar, grado Ad honoris causa [...], en el caso de la universidad peruana, en una especie de marketing relativamente barato»

Lorena Masías va a referirse al mercantilismo universitario en este tercer periodo como aquella búsqueda exagerada de generar ingresos antes de la calidad académica. «Hemos visto públicas comportándose como privadas, preocupándose más de cómo generar ingresos antes que generar una educación de calidad», información que Sunedu ha logrado recoger a través del proceso de evaluación de calidad.

Al igual que los recursos no educativos usados por las universidades para otros propósitos, estos también fueron identificados por la Sunedu como menciona Masías en la entrevista. «Está la otra función que es sobre la revisión del uso indebido de recursos en la universidad, usar recursos para un fin no educativo»

Por ello, otro de los discursos que también se vinculan con este periodo es la calidad académica. Lorena Masías, quien formó parte del Sineace, informa acerca de las condiciones básicas de calidad y cómo estas se han ido alcanzando en las universidades. «En el caso de Sunedu el objetivo claramente era «calidad» tener condiciones básicas de calidad [...] como que las universidades tengan un local propio».

Masías enfatiza: «Lo que se verifica en las condiciones de calidad no es que todas tengan el mismo objetivo de educación, si no lo que se verifica es que la universidad tenga un plan estratégico, tenga un objetivo educativo». Es decir, «lo que se estaba evaluando no es si la universidad había alcanzado la excelencia, si no lo que se estaba evaluando era si la universidad había alcanzado condiciones básicas de calidad».

En relación con el proceso de licenciamiento, Lorena Masías expresa: «Son bastante claras las facultades que tenía Sunedu para iniciar todo ese proceso de licenciamiento siempre con algunas limitaciones porque como no había un marco regulatorio más preciso».

Además, la evaluación de la licencia en las universidades para Masías, «implicó desarrollar criterios, una serie de criterios en el proceso de implementación de la evaluación del licenciamiento»; es decir, más que otras problemáticas este es uno de los fundamentales para Sunedu «Había temas, bastantes temas, pero había que darle la prioridad al proceso de licenciamiento».

A la par del licenciamiento también se abordó en este periodo la acreditación, que también es una preocupación para las instituciones. Peregrina Morgan, da a conocer el término certificación de competencias, que es un actual modelo educativo que tiene el Sineace:

«La certificación de competencias es fundamental, porque los profesionales no continúan siempre con lo que aprendieron en la universidad, sino que se ven con la necesidad de estar actualizados porque esas nuevas competencias que adquieren puedan certificarlas, no es el diploma que le dio la universidad, si no las nuevas competencias que han adquirido con la experiencia, en la práctica».

Cabe resaltar que para Peregrina Morgan un estudiante debe estar preparado para todos los escenarios educativos, «eso es lo que hace la acreditación, garantizar que el estudiante se va a formar en competencias con todos los elementos que la universidad le da, que sus profesores están actualizados, que sus profesores son competentes, que son capaces de producir, escribir, publicar»

Por su parte, Morgan en relación con el interés en el licenciamiento es un tema que está en la agenda después que se aprobó la Ley Universitaria en 2015. «Todo [...] se centró en el licenciamiento, con lo cual estoy de acuerdo, porque era bueno también que se viera que todas las universidades contaban con condiciones básicas de calidad y todo el interés de las universidades fue el licenciarse y algunas continuaron preocupándose por la acreditación, pero como que el interés se centró en el licenciamiento».

Pero hay temas también relevantes para las universidades y una de ellas es respecto a las acreditadoras internacionales y las evaluaciones que no solo se realizan a las instituciones sino a la calidad docentes, «universidades que tienen profesores que no están preparados para eso, por eso cuando proliferan universidades en lugares sumamente alejados donde no hay capacidad y talento local para esta enseñar en las universidades, es mejor que no existan porque no forman a los estudiantes como debiera ser. Por eso, la acreditación y la certificación se complementan, la certificación de competencias», manifiesta Morgan.

Por otro lado, Jorge Talavera hace una crítica al proceso de acreditación debido a lo complicado que fue el licenciamiento para las universidades, «si el proceso de licenciamiento fue difícil de condiciones básicas, ¿Cómo va a ser el tema de la acreditación? Aunque, es necesario porque son niveles de calidad mayores para las universidades».

Y en relación con estos niveles, mientras que para Morgan se proponía una evaluación en base a la certificación de competencias; para Talavera «el proceso de acreditación es un proceso de mejora continua de la calidad y de aquellas que tienen ciertos niveles de calidad, que no cumplen (solo) los requisitos mínimos, si no que tienen ciertos niveles de calidad y (están) comprometidos con la mejora continua».

Sin embargo, Talavera señala que, para tener mejores resultados, este proceso no debe ser forzado, «nuevamente creo que debe ser un proceso voluntario el de acreditación»

De todas formas, se debe mejorar en muchos ámbitos, sobre todo con el personal de evaluación a cargo, «los que han venido a evaluar —para la acreditación— es gente muy joven, que no tiene experiencia, que no conoce»

En cuanto a la gobernanza y regulación, Víctor Shiguiyama, hace una crítica a la acreditación implementada a partir de la nueva ley universitaria:

«Una institución como Sunedu haciendo las acreditaciones que está haciendo ahora tardó mucho, debió aparecer de repente más rápido, desde el 882 que es el año 95 a la fecha, han pasado ¿cuántos? 25 años, [...], idealmente hubiera sido que aparezca el quinto año, entonces, probablemente hubiéramos tenido en crecimiento más ordenado».

Para ello, es importante según Shiguiyama supervisar la calidad, tanto de las universidades públicas, como de las privadas asociativas y societarias, de manera que todos los agentes debatan y compartan sus experiencias de mejora.

Un último discurso estuvo relacionado con la problemática docente. Para Lorena Masías, esta dificultad estuvo relacionada a los regímenes de cada universidad que se daban durante este periodo. «El régimen docente, el régimen de gobierno, eso varía según el tipo de universidad», sin embargo, esto se agrava cuando se piensa «Que el docente como mínimo haga, no solamente dicte clases, pero que también haga investigaciones, o por lo menos esa sea una función de la universidad». ¿En qué medida pueden hoy los docentes cumplir estas funciones? La nueva ley universitaria toma en cuenta esta obligación y es requisito para cumplir las condiciones básicas de calidad.

14.3.2. Perspectivas de los entrevistados sobre el rol de la prensa

En este periodo, dos de los entrevistados se manifiestan en cuanto al rol de la prensa al abordar las problemáticas que se daban en la educación universitaria.

Para Daniel Mora, el periodo posterior a la nueva ley universitaria trajo consigo una visión negativa de los dos diarios analizados: «creo que la prensa un momento fue totalmente negativa, fundamentalmente *El Comercio*, *Gestión*, inicialmente apoyando débilmente *La República*».

Para Francisco Miró Quesada, si bien en el segundo periodo la línea editorial del diario se mostró en contra de la ley universitaria; en los últimos años no se ha mostrado tanto esa postura: «Yo no veo claro (en el tiempo) un debate o una línea respecto al tema universitario desde el punto de vista editorial, lo que sí veo claro es una tendencia en *El Comercio* de ahora ».

Puesto que ahora, la línea que presenta el diario es más informativa que crítica al tratar temas universitarios. «*El Comercio* de ahora, mantiene una tendencia a informar sobre las medidas que ha venido tomando el Sunedu, si uno analiza las tendencias el momento en que se informa que se ha cerrado tal y tal universidad y se explican las razones», agrega Miró Quesada.

CAPÍTULO 15. Relación entre los discursos de los diarios, los discursos señalados por los entrevistados y las leyes

15.1. Primer periodo

El discurso de Modernización de la universidad, Rol transformador de la universidad y Pertinencia fue el que apareció más veces (11,1%) en relación con la cantidad de proposiciones (99) de 1993 a 1996. Es importante observar que existe una distribución mayor en *El Comercio* (55 proposiciones que representan el 11,3%) que en *La República* (44 proposiciones que significan el 10,8%).

¿Cómo se relacionan los discursos de las leyes con los de los medios analizados respecto de este periodo? Primero, habría que notar que la Constitución del 93, en relación con la educación universitaria, tiene un total de 5 proposiciones referidas a este tema, lo cual equivale a ser el discurso con mayor preponderancia en esta ley. Ello implica una coincidencia entre el discurso evidenciado en este instrumento legal y lo presentado por los artículos de opinión de los diarios analizados.

Segundo, si se observa en mayor detalle los dos siguientes instrumentos legales (la ley Conafu y el Decreto Legislativo 882), se evidencia que solo aparece en una de las proposiciones de ambos documentos.

Sobre lo referido, los entrevistados le dan determinada relevancia al tema: así, Bustamante utiliza seis proposiciones en referencia a este discurso; al tiempo que Córdova y Shiguiyama, cinco y cuatro respectivamente. Sota no evidencia este discurso en la entrevista concedida.

El segundo discurso con mayor cantidad de proposiciones fue la autonomía universitaria. Mientras para *La República*, las proposiciones referidas a este discurso representaron el 8,1% (33); para *El Comercio*, el 11,9% (58). Si se consideran ambos diarios, este discurso estuvo presente en el 10,2% (91) de proposiciones.

Al observar los instrumentos legales de este periodo, se muestra que, excepto la Constitución del 93 la cual refiere un total de 3 proposiciones sobre la autonomía

universitaria, los demás instrumentos legales no incluyen ninguna proposición que aluda a este problema.

Para los entrevistados, el tema de la autonomía universitaria fue relevante en el periodo. Así, Córdova expone en un total de 10 proposiciones la relevancia del tema, y Sota y Bustamente hacen lo mismo en 5 y 3 proposiciones respectivamente. Shuiguiyama no refiere ninguna proposición sobre el tema.

El tercer discurso con mayor relevancia en este periodo fue el de calidad académica. Para *La República*, las proposiciones referidas al citado discurso representaron el 9,8% (40 proposiciones); para *El Comercio*, el 9,2% (45 proposiciones). Si se consideran ambos diarios, este discurso estuvo presente en el 9,5% (85) del total de las proposiciones.

En la Constitución del 93, hubo 3 proposiciones referidas a calidad académica, de manera que fue el tercer discurso con mayor relevancia en lo que respecta a este documento. Cuando se observan las leyes de 1995 y 1996, se ve que ambos documentos legales tuvieron 4 proposiciones referidas a esta problemática: en la ley Conafu, este discurso fue el segundo más importante en esta ley; mientras en el Decreto Legislativo 882, el tercer discurso con mayor cantidad de proposiciones.

Para los entrevistados, la calidad académica fue un tema importante en este periodo. Así, Bustamante (2 proposiciones), Sota (2 proposiciones), Shiguiyama (6 proposiciones) y Córdova (16 proposiciones) plantean que este tema era de importancia en el contexto estudiado.

Respecto del cuarto discurso con mayor cantidad de proposiciones, la gestión universitaria, *La República* lo presentó en 48 proposiciones (11,8%), mientras *El Comercio*, en 36 proposiciones (7,4%). Si se consideran ambos diarios, este discurso estuvo presente en el 9,4% (84) de proposiciones.

En la Constitución del 93, las proposiciones referidas a gestión de la universidad solo aparecieron en una proposición; no obstante, en el Decreto Legislativo 882, este tema es el más relevante según la cantidad de proposiciones presentes (10) que representan el 23,8% del total, pese a que en la Ley Conafu no se haga referencia al mismo.

Sota y Bustamante son los autores que mayores referencias presentan al hablar de la gestión de la universidad. Ambos tienen la mayor cantidad de proposiciones sobre el tema en las entrevistas hechas a ellos: el primero sugiere 9 proposiciones (16,4%) y el segundo, 14 (20,6%).

Para Shiguiyama y para Córdova estos temas también aparecieron, mas en sus entrevistas refieren poco sobre ella: el primero solo presenta 1 proposición referida a este discurso y el segundo, 6 proposiciones (6,7%).

El quinto discurso con mayor cantidad de proposiciones fue el referido a gobernanza y regulación. En ambos diarios, estuvo presente en 84 proposiciones (9,4%). En *La República* apareció en 38 proposiciones (9,3%), sin embargo, en *El Comercio*, en 46 (9,4%).

En la Constitución de 1993, este discurso tiene tres proposiciones (8,6%), siendo el tercer discurso con más proposiciones. En la Ley Conafu se observa que es el segundo discurso con mayor cantidad de proposiciones (21,1%) y en el Decreto Legislativo 882, el tercer discurso, con 4 proposiciones (9,5%).

Córdova y Shiguiyama son los entrevistados que mayor relevancia le otorgan a este discurso con 19 proposiciones (21,4%) y 11 proposiciones (23,9%) respectivamente. De igual forma, para Bustamante y Sota este tema fue relevante, así el primero habla acerca del tema en 5 proposiciones (7,4%), mientras el segundo, en 8 proposiciones (14,5%).

15.2. Segundo periodo

El principal discurso fue el de modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia cuyas proposiciones (113) representaron el 6,2% del total. En *La República* hubo 63 (6,5%); mientras en *El Comercio*, 50 (5,7%).

¿Este discurso influyó en los documentos legales del periodo? Solo de forma relativa: en la ley de creación del Sineace este problema apareció mencionado una vez y en nueva ley

universitaria, estuvo presente en 13 proposiciones (2,3%) y fue el noveno discurso con más proposiciones.

En las entrevistas con los personajes relevantes de este periodo, este discurso no fue predominante. Salomón Lerner refiere dos proposiciones sobre el tema, mientras Daniel Mora y Peregrina Morgan presentan una. Jorge Talavera no presentó proposiciones sobre este problema.

El segundo discurso más relevante fue el de autonomía universitaria con 110 proposiciones (5,9%). Mientras para *La República*, las proposiciones referidas al discurso de autonomía representaron el 4% (39); para *El Comercio*, el 8,1% (71).

Este discurso repercutió más en la nueva ley universitaria, en la cual se obtuvieron 17 proposiciones referidas al tema (3%), sin embargo, en la Ley Sineace este tema solo es relatado en una proposición.

Salomón Lerner es quien le otorga más relevancia a este discurso, por lo que es el segundo discurso con mayor cantidad de proposiciones (5) referidas por el autor (11,6%). Por otro lado, Daniel Mora y Jorge Talavera únicamente refieren el tema en dos proposiciones y una, respectivamente. Peregrina Morgan no tiene comentarios al respecto de esta problemática.

El tercer discurso, la calidad académica, está presente en 226 proposiciones (12,3%). *La República* presentó 91 proposiciones (9,4%) sobre esta problemática y *El Comercio*, 135 (15,5%).

Este discurso apareció mencionado en las leyes analizadas de este periodo. En la Ley Sineace, las proposiciones referidas a calidad académica representaron el 22,1% del total de sus proposiciones, siendo el segundo discurso con mayor cantidad de proposiciones (19), mientras en la ley Sunedu, las proposiciones referidas a calidad académica representaron el 6,5% del total de sus proposiciones, siendo el cuarto discurso con mayor cantidad de proposiciones (36).

Todos los entrevistados refirieron la relevancia de este discurso: para Daniel Mora, las proposiciones referidas a calidad académica representaron el 9,7% del total de sus proposiciones, siendo el tercer discurso con mayor cantidad de proposiciones (7); para Peregrina Morgan, las proposiciones referidas a calidad académica representaron el 20,6 % del total de sus proposiciones, siendo el segundo discurso con mayor cantidad de proposiciones (6); para Jorge Talavera, las proposiciones referidas a calidad académica representaron el 21,9% del total de sus proposiciones, siendo el primer discurso con mayor cantidad de proposiciones (9); y para Salomón Lerner, las proposiciones referidas a calidad académica representaron el 6,9% del total de sus proposiciones, siendo el cuarto discurso con mayor cantidad de proposiciones (3).

Sobre el cuarto discurso, la gestión universitaria, se observa que estuvo presente en el 3,5% (65) del total de proposiciones de este periodo. Mientras para *La República*, las proposiciones referidas al discurso de gestión universitaria representaron el 0,3% (3); para *El Comercio*, el 7,1% (62); es decir, *El Comercio* fue el diario que más habló de esta problemática.

Este discurso fue el que más estuvo presente en la legislación universitaria, principalmente en la nueva ley universitaria, así, las proposiciones referidas a gestión de la universidad representaron el 32,4% del total de sus proposiciones, siendo el primer discurso con mayor cantidad de proposiciones (181). No obstante, en la ley Sineace no se encontraron proposiciones referidas al discurso de gestión de la universidad.

Daniel Mora refirió en sus entrevistas la importancia de este discurso con 7 comentarios sobre esta problemática (9,7%). Morgan y Lerner reflexionaron solo una vez sobre esta problemática. Jorge Talavera no tuvo comentarios al respecto.

Sobre el quinto discurso, política educativa y ley universitaria, para *La República*, las proposiciones referidas a Política educativa y Ley universitaria representaron el 8,4% (81); y para *El Comercio*, el 5,1% (44). Si se consideran ambos diarios, este discurso estuvo presente en el 6,8% (125) de proposiciones.

De manera directa, solo se mencionó el discurso en cuatro proposiciones de la nueva ley universitaria, pero no hubo mención en la ley de creación de Sineace. Es importante notar

que este discurso refiere a los cambios educativos nacionales, de manera que la propia promulgación de las leyes implica la relevancia del discurso.

Los entrevistados le dieron una importancia media a este discurso. Para Daniel Mora, las proposiciones referidas a esta problemática representaron el 5,6% (4) del total de sus proposiciones; para Peregrina Morgan, el 17,2% (5), para Jorge Talavera, el 9,7% (4); y para Salmón Lerner, el 4,6% (2).

15.3. Tercer periodo

En este periodo es importante precisar que ninguno de los 5 principales discursos de este periodo apareció reflejado en la Ley de Moratoria de 2018, de manera que no se puede evidenciar la influencia o no de los discursos. Por ello, se presentarán únicamente la relación entre estas problemáticas y las temáticas presentadas por los entrevistados.

Al igual que en los periodos anteriores, el principal discurso fue el de modernización de la universidad. Rol transformador de la universidad. Pertinencia. Este discurso, en el tercer periodo, se evidenció en 49 proposiciones (6,9%). En *La República*, estuvo en el 8,9% (25) del total; mientras en *El Comercio*, en el 5,5% (24).

La única entrevistada que refirió esta problemática fue Lorena Masías, quien tuvo 3 comentarios al respecto (5,6%). Francisco Miró Quesada no se refirió al respecto.

El discurso de autonomía, segundo con más proposiciones (6,9%), fue más relevante en *El Comercio* (49 proposiciones que equivalen al 9,3% de su total) que en *La República* (9 proposiciones que equivalen al 3,2%).

Esta problemática, en los entrevistados, fue más relevante para Miró Quesada (10 proposiciones que equivalen al 28,6%), a diferencia de Lorena Masías, quien solo tuvo 2 comentarios sobre el tema (3,7%).

Sobre la calidad académica, para *La República*, las proposiciones referidas a este discurso representaron el 8,2% (23); para *El Comercio*, el 13,2% (57). Si se consideran ambos diarios, este discurso estuvo presente en el 11,3% (80) de proposiciones.

Lorena Masías le otorgó una mayor relevancia a esta problemática al referirse a ella en 16 proposiciones (29,6%), mientras Miró Quesada solo tuvo un comentario en referencia al mismo.

Sobre el discurso de problemática docente, para *La República*, esta problemática ocupó el 9% de sus proposiciones (25); y para *El Comercio*, el 6,8% (29). Si se consideran ambos diarios, este discurso estuvo presente en el 7,6% (54) de proposiciones.

Tanto Lorena Masías como Miró Quesada le dieron una relevancia baja al tema: la primera habló de esta problemática en 4 proposiciones, mientras Miró Quesada en 2.

Finalmente, al hablar de gobernanza y regulación, *La República* refiere un 14,6% (41 proposiciones); y *El Comercio*, 19,3% (83). Si se consideran ambos diarios, este discurso estuvo presente en el 17,5% (124) de proposiciones.

Para Lorena Masías este tema fue relevante, por ello apareció en 11 proposiciones (20,4%), no obstante, Miró Quesada solo tuvo 3 comentarios al respecto de esta problemática.

CAPÍTULO 16. El debate mediático sobre la problemática universitaria en los artículos de opinión de *La República* y *El Comercio* y su relación con la legislación universitaria (1993-2018)

16.1. Primer periodo (1993-1996)

Hasta antes del gobierno de Alberto Fujimori, el marco legal de la problemática universitaria fue establecido por la Ley Universitaria de 1983 (Vargas en Cuenca, 2015); la cual, a pesar de sus avances respecto a legislaciones anteriores, sobreviviría hasta 2014 sin muchas modificaciones. No obstante, la promulgación de la Constitución de 1993 por la Asamblea Constituyente significó cambios importantes a partir de la guerra contra el terrorismo, uno de cuyos bastiones fue la universidad, y que debilitó el desarrollo académico y económico, especialmente de la universidad pública. Esta es la razón por la cual el estudio se inicia a partir de su promulgación. En este texto se demuestra el interés del Estado por modernizar la universidad, y es la única norma que directamente alude a la autonomía en el primer periodo. Además, los problemas docentes y de los estudiantes son tratados en ella. En adición al análisis de sus proposiciones, nuestras entrevistas revelaron un particular interés general sobre la problemática de la cobertura universitaria que habría sido posterior al corto e influyente texto que acompaña la legislación.

16.1.1. El debate público y la Ley Conafu de enero de 1995

16.1.2. La Ley 26439 (Ley Conafu) y su contexto

Como revisamos en el capítulo dedicado al contexto histórico de nuestra investigación, el gobierno de Alberto Fujimori necesitaba reformar una educación pública cuyos fondos y sistema de gobierno habían sido afectados por la violencia. La inversión privada en educación estaba paralizada al perder fondos para su desarrollo y/o creación, en la medida que se habían eliminado los beneficios tributarios que promovían donaciones a las instituciones asociativas sin fines de lucro. El contexto neoliberal predominante llegó a la universidad. La consecuente primera ley que surge de ambas necesidades, llamada coloquialmente «Ley Conafu», norma la creación, acreditación y los estándares de calidad de las universidades, supeditando la fiscalización al Consejo, autónomo que crea la ley en el marco de un proceso de institucionalización.

En la norma, es posible notar la importancia, en orden descendente según el número de proposiciones, de los discursos «Creación de universidades», «Gobernanza y Regulación» y «Calidad Académica». Uno de nuestros entrevistados refirió que la regulación de la calidad universitaria en manos de un órgano autónomo es una idea precursora a la actual Sunedu (Shiguiyama). Sin embargo, otros incidieron sobre la alta burocratización durante el periodo, y que ni siquiera un órgano representativo como la ANR estaba dispuesto a desafiar la mala calidad (Bustamante, Córdoba). Añadiendo a estas características del periodo previo a la Ley Conafu, Bustamante señaló que existía una tendencia a comprender la calidad no en términos de innovación, sino de exigencia.

16.1.3. Relación entre discursos en eventos comunicativos en los subperiodos I y II, y la Ley Conafu (1993-1995)

La Ley Conafu parece definir el problema universitario principal en términos generales como: la autorización y regulación de nuevas universidades, una atribución limitada a la nueva institución gubernamental. Los datos de los subperiodos I y II, previos a la Ley Conafu, nos dicen que estos momentos fueron más dados a la discusión sobre los cambios necesarios al sistema universitario desde el Estado, pues este porcentaje cambia de 53% a 68%, respectivamente entre los subperiodos. Consideremos que durante el subperiodo I, se inició un proceso de reorganización financiera de la educación pública acompañado de huelgas docentes e inicio de la intervención estatal de una universidad privada ligada a un caso de corrupción (USMP); también se mencionan las modificaciones a la ley universitaria que justificaron ello. Durante el subperiodo II, además de estas alusiones, hallamos referencias a cierto proyecto de una nueva ley universitaria, la intervención de la UNMSM y, de manera progresiva desde el subperiodo I, a la propuesta de regulación y acreditación que elaborara la ANR durante setiembre de 1994.

Hallamos que las proposiciones del segundo subperiodo, en general, se vuelven más *innovadoras* con respecto del primero⁶. Entre uno y otro subperiodo notamos un aumento pronunciado en la preocupación sobre la universidad privada al nivel de proposiciones⁷,

⁶ Frame Temático Actitudinal: $\chi^2(\text{SPI vs. SPII}) = 6,22(0,01)$. No se halló un cambio significativo en el Frame Temático Posicional ($\chi^2(\text{SPI vs. SPII}) = 0,02(0,089)$).

⁷ $\chi^2(\text{SPI vs. SPII}) = 5,67(0,02)$.

que no correlaciona con cambios en los *frames* temáticos. En cambio, las proposiciones relacionadas a la universidad pública entre los dos subperiodos mantienen una relación con el *frame estatista*⁸.

El análisis por tipos de discurso también descubre hallazgos adicionales en la organización de los datos de los subperiodos I y II. Descubrimos que el tipo de discurso *académico* tiene una mayor importancia durante el segundo subperiodo, cercano a la ley, al nivel de las proposiciones, frente al *organizacional*, que disminuye en importancia⁹. El Gráfico 15 muestra, en efecto, que, aunque el tipo *organizacional* es predominante en todos los periodos, el tipo de discurso *académico* se vuelve en efecto importante. Descubrimos también que entre los dos subperiodos, los discursos *organizacionales* dejan de estar fuertemente ligados al *frame conservador*¹⁰ y permanecen ligados al *frame estatista*¹¹. En correlación con la tendencia hacia la innovación discursiva, el *Frame de propuesta* se vuelve moderadamente dominante en el lapso, con un salto de 44% al 58% del total de las proposiciones (Gráfico 17), frente al de *diagnóstico*, cuya disminución en el subperiodo previo a la Ley Conafu es total¹². El *frame propuesta* se vuelve, además, cada vez más *liberal*¹³, frente al *frame conflicto*¹⁴, con una tendencia más *estatista*.

Recordemos que la Ley Conafu tuvo, como discursos principales, en este orden, «Creación de universidades», «Gobernanza y regulación» y «Calidad Académica». Al analizar estos discursos en el debate público, descubrimos que estos discursos, respectivamente, agrupan al 15% y 3% de proposiciones en el subperiodo I (considerando que «Creación de universidades» se halla ausente), y al 8%, 2,8%, 14% de aquellas del subperiodo II¹⁵. Esto representa el tercer y octavo lugar en los discursos del subperiodo I,

⁸ $\chi^2(\text{SPI}) = 11,80(0)$; $\chi^2(\text{SPII}) = 4,26(0,05)$.

⁹ Académico: $\chi^2(\text{SPI vs. SPII}) = 16,94(0)$. Organizacional: $\chi^2(\text{SPI vs. SPII}) = 11,7(0)$. Social: $\chi^2(\text{SPI vs. SPII}) = 0,01(0,95)$.

¹⁰ $\chi^2(\text{SPI}) = 11,16(0)$; $\chi^2(\text{SPII}) = 0,214(0,64)$

¹¹ $\chi^2(\text{SPI}) = 8,21(0)$; $\chi^2(\text{SPII}) = 7,09(0,01)$.

¹² Conflicto: $\chi^2(\text{SPI vs. SPII}) = 0,69(0,41)$. Propuesta: $\chi^2(\text{SPI vs. SPII}) = 5,1(0,02)$. Diagnóstico: $\chi^2(\text{SPI vs. SPII}) = 15,47(0)$.

¹³ $\chi^2(\text{SPI}) = 2,66(0,1)$; $\chi^2(\text{SPII}) = 4,9(0,03)$.

¹⁴ $\chi^2(\text{SPI}) = 0,17(0,68)$; $\chi^2(\text{SPII}) = 4,9(0,03)$.

¹⁵ Podemos observar cuáles fueron los discursos más importantes en las proposiciones de ambos subperiodos. En el primer subperiodo: «Autonomía universitaria» (17%), «Gestión universitaria» (17%), «Gobernanza y regulación» 16%) y «Modernización/rol de la universidad» (11%). En el segundo subperiodo: «Problemática docente» (22%), «Calidad Académica» (14%), «Modernización/rol de la universidad» (9%) y «Creación de universidades» (8%).

y el cuarto, décimo y segundo lugar en el subperiodo II. Respecto de los argumentos, en el subperiodo I solo «Gobernanza y regulación» se halla presente representando 11% de los argumentos, y en el siguiente solo aparece «Creación de universidades» (25%).

Las proposiciones en el discurso «Calidad Académica» son parte de los argumentos clasificados con los discursos «Alineamiento», «Política educativa y ley universitaria», «Gestión universitaria» e «Inversión pública», cada uno con 25% del total de proposiciones, durante el subperiodo I. Aquellas que forman parte de «Gobernanza y regulación» son mayoritariamente parte de los argumentos que conforman «Política educativa y ley universitaria» (42%), el discurso homónimo (21%) y «Problemática docente» (16%). Durante el subperiodo II, esto cambiará mucho, dado que «Calidad Académica» organiza proposiciones que serán parte de los argumentos de «Modernización/rol de la universidad» (28%), «Problemática docente» (20%), «Gestión universitaria» (20%) y «Alineamiento» (16%); en cambio, «Gobernanza y regulación» será utilizado en «Creación de universidades» (60%), «Problemática docente» (20%) y «Gestión universitaria» (20%). Finalmente, en este segundo subperiodo, todas las proposiciones en «Creación de universidades» conforman parte de los argumentos clasificados homónimamente.

Ahora bien, de los discursos señalados como concordantes con la ley en el debate público (excluyendo «Creación de universidades»), 73% de las proposiciones durante el primer subperiodo y 65% durante el segundo se configuran en el *frame innovador*, frente a 59% y 73% del total. De igual manera, de 41% a 56% conforman el *frame liberal*, frente a 56% y 59% del total. El índice de *frame* actitudinal a nivel de argumentos de los dos discursos presentes a nivel de los argumentos ha aumentado ligeramente¹⁶, mientras el índice de *frame* posicional desciende sustancialmente¹⁷ respecto de la media¹⁸.

En el subperiodo I, hallamos que las intenciones más comunes son «innovar en el debate normativo», «explorar causas y soluciones del problema», «criticar a las autoridades universitarias» y «exigir cambios al Estado»¹⁹; durante el subperiodo II, estos lugares son

¹⁶ $\mu_{SPI} = 0, \mu_{SPII} = 0,06, \delta = 0,059$.

¹⁷ $\mu_{SPI} = 0,17, \mu_{SPII} = 0,04, \delta = 0,13$.

¹⁸ Frame Temático Actitudinal: $\mu_{SPI} = 0,16, \mu_{SPII} = 0,18, \delta = 0,02$; Frame Temático Posicional: $\mu_{SPI} = 0,03, \mu_{SPII} = 0,02, \delta = 0,01$.

¹⁹ Con 4, 3, 2 y 2 argumentos de 18 en el subperiodo I.

ocupados por «Innovar en el debate normativo», «visualizar las condiciones de la reforma», «explorar causas del problema», «exigir cambios al Estado» y «mostrar casos exitosos»²⁰. Según los discursos en que fueron categorizadas las proposiciones del debate público, y seleccionando solamente aquellos que también son preponderantes en las leyes, podemos decir que a «gobernanza y regulación» se une, en ambos periodos «solidarizarse con docentes», y a «calidad académica» se ligan «insistir con valores tradicionales» y «explorar causas y soluciones del problema»; y que, en general, a ellos se unen también «exigir cambios al Estado» y «denuncia del mercantilismo»²¹. No obstante, en el primer subperiodo, «innovar en el debate normativo» es importante para «Gobernanza y regulación»²² y en el siguiente, «visualizar condiciones de la reforma», «mostrar casos exitosos» y «apoyar a la ANR» lo son para todos los discursos legales²³ (en especial, la última intención utiliza muchas proposiciones sobre la «Creación de universidades»).

16.1.4. Relación entre los eventos comunicativos, la Ley Conafu y los grupos de interés

Aunque la ley Conafu tuvo como objetivo evaluar los proyectos de creación de nuevas universidades y luego, evaluar su desarrollo por cinco años hasta su autorización definitiva, ella respondió a problemas específicos del sistema universitario en la década de 1990, si bien observamos que, en base al contexto y las entrevistas, podría haber una desconexión entre el debate público y los intereses del gobierno de Alberto Fujimori. En adición, entre ambos subperiodos, la mayor participación de grupos de interés en debate público vendrá de la mano de la universidad pública y los intelectuales y académicos²⁴, y, en números menores, líderes de opinión, la universidad privada asociativa y las organizaciones políticas²⁵.

En adición, podemos afirmar que no observamos grandes diferencias numéricas entre agentes que participan en uno y otro diario, porcentaje que (como vimos en el Gráfico 14)

²⁰ Con 4, 3, 3, 3 y 3 argumentos de 24 en el subperiodo II.

²¹ Con 3, 3, 2, 1 y 1 (n=35) proposiciones durante el subperiodo I y 3, 4, 6, 2 y 2 (n=35) durante el siguiente.

²² Con 8 proposiciones durante el subperiodo I.

²³ Con 7, 7 y 5 proposiciones durante el subperiodo II.

²⁴ Con 7 y 5 eventos comunicativos en el subperiodo I, y 8 y 7 en el siguiente, respectivamente.

²⁵ Con 2, 2, 1 y 1 eventos comunicativos en el subperiodo I, y 3, 2, 1 y 1 en el siguiente, respectivamente.

es bastante parejo a través del tiempo, a excepción quizá de los Intelectuales y Académicos, que logran mas facilidad de publicar en *La República*²⁶. Además, la mención del tema de la reforma es casi uniformemente distribuida entre todos los grupos de interés por subperiodo, considerando que el cambio porcentual que hallamos con anterioridad fue pequeño. La mención de las universidades privadas, por otro lado, cumplió con la tendencia creciente de la mano de varios grupos de interés (líderes de opinión, editoriales de diarios, organizaciones políticas y universidades privadas asociativas)²⁷, pero los intelectuales y académicos prefirieron hablar cada vez más de la universidad pública antes de la norma²⁸.

Observamos anteriormente que subsiste una tendencia general hacia el *frame* temático actitudinal *innovador* entre los subperiodos previos a la Ley Conafu. Como se observa en el Gráfico 20, el mencionado aumento del *frame innovador* se modera mucho al incluir el *frame equilibrado*, medido a nivel de los argumentos, con un ligero descenso del *frame conservador* (compárese con el Gráfico 19). Por otro lado, los Gráficos 24 y 25 nos muestran que casi no hay cambios en el *frame* temático posicional. Además, por diarios, si observamos el Gráfico 21, entenderemos que el moderado descenso y aumento del *frame innovador* que afecta más a *La República*, no se compara con un descenso importante hacia el *frame estatista* registrado en el Gráfico 28, afectando principalmente a *El Comercio*.

El Gráfico 22²⁹ nos muestra que en los dos primeros subperiodos, los cambios en los promedios por grupo de interés es muy pequeño (de menos de 0,03 en el índice de *frame* temático actitudinal) para las universidades privadas asociativas y los líderes de opinión, positivos para los representantes de la universidad pública³⁰ y negativos para los intelectuales y académicos y representantes de organizaciones políticas. El gráfico nos recuerda también que las universidades privadas existentes (asociativas) son mucho más

²⁶ En *La República*, 2 y 6 eventos comunicativos en cada subperiodo, y en *El Comercio*, 6 y 1.

²⁷ Con 1 (de 3), 2 (de 2), 1 (de 1) y 2 (de 2) eventos comunicativos en el subperiodo II, frente a 0 (de 2, 0, 1) y 1 (de 2) durante el subperiodo I.

²⁸ Con 2 (de 7) durante el subperiodo II, frente a 4 (de 5) durante el anterior.

²⁹ Considérese que la desviación estándar (σ^2) máxima para el *frame* temático actitudinal pertenece la Universidad Privada Asociativa ($\sigma^2=0,39$), los Intelectuales y Académicos ($\sigma^2=0,31$) y los Líderes de Opinión ($\sigma^2=0,29$); mientras los valores mínimos pertenecen a las Editoriales de diarios ($\sigma^2=0$) y las Organizaciones Políticas ($\sigma^2=0,13$), con el resto de valores medio de estos.

³⁰ Alcanzando una significatividad de $\chi^2(\text{SPI vs. SPII}) = 6,74(0,01)$.

conservadoras que el resto de grupos de interés, antes de la ley CONAFU. Luego, en el Gráfico 26³¹, notamos que los valores de *estatismo* y *liberalismo* entre grupos de interés es muy cambiante, pero hallamos un cambio radical hacia el *liberalismo* en la universidad pública que también es confirmado a nivel de proposiciones³², y hacia el *estatismo* entre los líderes de opinión³³ y representantes de la futura universidad privada societaria³⁴.

Vimos con anterioridad que, por proposiciones, el tipo de discurso *académico* incrementó en importancia en contraste con el tipo *organizacional*, y que en este último se observaban una mayor variación ideológica hacia el *estatismo*. En adición, podemos decir que los cambios estimados como importantes entre subperiodos se observan a nivel de la universidad pública y los intelectuales y académicos, cuyos argumentos tienden cada vez más al tipo de discurso *académico* (de 5% a 30%³⁵ y de 8% a 40%³⁶). El primer incremento tiene un correlato con un descenso igual de significativo del tipo *organizacional*; además, representantes de la futura universidad privada societaria también experimentan este descenso (de 92% a 55%³⁷), sin cambios en el *frame académico* (8,5%). Considérese que, en casi todos los casos, el tipo *organizacional* constituye el tipo de discurso con más proposiciones, excepto en la universidad pública (35%) y la universidad privada asociativa (36%), durante el segundo subperiodo: en el primer caso el lugar lo ocupa el *frame académico* (40%) y en el segundo el *social* (55%). Recordemos también que los *frames* genéricos durante el periodo varían con un aumento del *frame propuesta* (el cual deja de ser tan *liberal*) y un descenso de *conflicto* (que se vuelve más *estatista*). Por grupos de interés, observamos que la primera tendencia es propia de los líderes de opinión (de 44% a 87%)³⁸. Las universidades privadas mantienen el 100% de sus argumentos cercanos al mismo *frame propuesta* en el subperiodo IV (considerando su bajo número). No obstante, los argumentos de universidades públicas y Editoriales de diarios tienen una tendencia al *frame conflicto* entre ambos momentos del

³¹ La desviación estándar máxima para el *frame* temático posicional pertenece a las Editoriales de los diarios ($\sigma^2=0,59$), los Líderes de Opinión ($\sigma^2=0,52$), y los Intelectuales y Académicos ($\sigma^2=0,38$), y la mínima a las Organizaciones Políticas ($\sigma^2=0,15$) y la Universidad Privada Societaria ($\sigma^2=0,27$), con los demás valores en medio de estos.

³² $\chi^2(\text{SPI vs. SPII}) = 20,28(0)$.

³³ $\chi^2(\text{SPI vs. SPII}) = 10,16(0)$

³⁴ $\chi^2(\text{SPI vs. SPII}) = 4,53(0,03)$.

³⁵ $\chi^2(\text{SPI vs. SPII}) = 16,65(0)$.

³⁶ $\chi^2(\text{SPI vs. SPII}) = 4,78(0,03)$.

³⁷ $\chi^2(\text{SPI vs. SPII}) = 4,53(0,03)$.

³⁸ $\chi^2(\text{SPI vs. SPII}) = 9,91(0)$.

tiempo (de 10% a 35%³⁹ y de 0% a 40%⁴⁰, respectivamente). Además, el *frame diagnóstico* desaparece por entero de todos los grupos de interés (habiendo bordeado el 14% en los argumentos de representantes de la universidad pública e intelectuales y académicos)⁴¹.

Finalmente, debemos volver a enfocarnos en los argumentos como tales, especialmente en lo tocante a la universidad privada y pública. Pero primero observemos que, a excepción de los eventos comunicativos creados por estos grupos de interés, durante el subperiodo I tenemos 8 que tratan en su mayoría de la intervención gubernamental por un caso de corrupción administrativa en la USMP⁴², casi todos por el mismo autor, y de distintos problemas de la universidad pública⁴³. En el siguiente subperiodo, hallaremos cuatro referencias a ideas y ejemplos de éxito para la modernización del sistema educativo (incluyendo una referencia a la acreditación estatal)⁴⁴, tres referencias positivas a las demandas de la huelga docente⁴⁵, tres apoyando los cambios en la UNMSM mas no los medios estatales para lograrlos⁴⁶. En adición, cuatro eventos comunicativos durante el subperiodo II se encargan del discurso legal de «Creación de universidades»⁴⁷; todos ellos se refieren a la universidad privada y todos advierten de los peligros de esta tendencia. Dos de ellos son editoriales, uno fue escrito por un representante de una organización política y otro por un líder de opinión.

³⁹ $\chi^2(\text{SPI vs. SPII}) = 10,78(0)$.

⁴⁰ El bajo número de representantes de diarios no permite hallar resultados con el método de chi-cuadrado.

⁴¹ $\chi^2(\text{SPI vs. SPII}) = 10,96(0)$, y $\chi^2(\text{SPI vs. SPII}) = 5,86(0,02)$.

⁴² Hugo Bellido Moscoso, 'Cuando la tragicomedia sustituye a la ética', 2/5/1994; 'Hacia el humanismo', 8/6/1994; 'Hacia el humanismo', 10/6/1994; 'Los dominicos y las universidades en América', 14/6/1994.

⁴³ Luis Alva Castro, 'Comercialización de la enseñanza', 2/11/1993; Luis Arista, 'La universidad como casa del saber', 9/2/1994; Elías Armas García, 'Se burla de docentes universitarios', 2/2/1994; Luis Arista, 'Universidad y Reforma Educativa', 14/3/1994.

⁴⁴ Rodrigo Montoya, 'Navegar río arriba. Para resolver el problema educativo', 11/10/1994; José Luis Rivarola, 'Dos rectores', 23/10/1994; Manuel Jesús Orbegozo, 'La UPC y el Tercer Milenio', 13/11/1994; Felipe Mc Gregor, 'Acreditar', 11/9/1994.

⁴⁵ Rodrigo Montoya, 'Indignante maltrato a la Universidad Nacional', 20/9/1994; Manuel Burga, 'El arca de Noé y la deriva universitaria', 27/9/1994; Kenneth Delgado, 'Universitarios sin clases', 4/10/1994.

⁴⁶ Francisco García Calderón, 'La reforma universitaria y el 900', 22/9/1994; Manuel Burga, 'Abstenerse es actuar', 9/11/1994; Eduardo I. de Rivero, 'El proceso universitario', 28/9/1994.

⁴⁷ Diario *El Comercio*, '«Sobre la creación de universidades»', 2/9/1994; 'Para cautelar la enseñanza superior', 26/12/1994; Alfredo Quispe Correa, 'La educación en debate', 28/12/1994; Felipe Mc Gregor, 'Acreditar', 11/9/1994.

Unos 15 eventos comunicativos en la muestra fueron creados por representantes de la universidad pública, la mitad escritos durante el subperiodo II. Ninguno de estos agentes tratará en específico la problemática de la universidad privada. Durante el subperiodo I, tratan sobre el mercantilismo⁴⁸ y la endeble legislación⁴⁹ del sistema universitario, entre otras cosas; además, tratan los diversos problemas de gestión de la universidad pública⁵⁰. En el subperiodo II, tres se encargarán de solidarizarse con las huelgas docentes⁵¹, y otros cuatro tratarán sobre la modernización de la universidad⁵² y su relación con el mercado⁵³.

Solo hallamos 6 eventos comunicativos elaborados por las universidades privadas, la mitad perteneciente al subperiodo II, y solo dos elaborados un representante de la universidad privada societaria⁵⁴, con una tendencia más contestataria. Tres tratan sobre el sistema universitario en general y tres sobre la universidad privada en sí. Entre las últimas hallamos una denuncia a la intervención de la USMP (subperiodo I)⁵⁵ e ideas opuestas relacionadas a la acreditación (subperiodo II)⁵⁶. Las primeras tres se tratan sobre la legitimidad del proceso de reorganización universitaria⁵⁷ y sobre la autonomía⁵⁸.

De los discursos predominantes en la reforma legal, solo se hallaron dos menciones a «Gobernanza y regulación» (todas del subperiodo I) y seis a «Calidad Académica» (todas del subperiodo II). Las dos primeras aluden al desacato de las autoridades de la USMP ante las disposiciones de reorganización administrativa⁵⁹. Entre las seis siguientes, todas aluden al problema de la creación «desbocada» de universidades «bamba» por el

⁴⁸ Santiago Agurto Calvo, 'La autonomía universitaria', 23/5/1994.

⁴⁹ Santiago Agurto Calvo, 'La reforma de Ley Universitaria', 18/5/1994.

⁵⁰ Modesto Montoya, 'Empresa y universidad', 7/7/1994; 'Promover ciencia y tecnología', 14/7/1994; Javier Sota Nadal, 'Elegir rectores en 1994', 9/1/1994.

⁵¹ Juan de Dios Guevara, 'Una reflexión sobre el docente universitario', 7/8/1994; Wilfredo Kapsoli, 'Protesta universitaria', 24/8/1994; Juan de Dios Guevara, 'Optimizar recursos', 15/9/1994.

⁵² Modesto Montoya, 'Educar para el cambio', 2/11/1994; 'Creatividad educativa', 13/12/1994.

⁵³ Modesto Montoya, 'Universidad, institutos y empresa', 10/11/1994; Santiago Agurto Calvo, 'Títulos profesionales', 28/8/1994.

⁵⁴ Antonio Mabres, 'Autonomía y libertad, condiciones de la excelencia universitaria', 30/5/1994; Alfredo Miro Quesada Howard, '¿Se necesita una ley universitaria?', 2/1/1995.

⁵⁵ Mario Pascos Cosmopolis, 'El conflicto en la universidad San Martín de Porres', 5/5/1994.

⁵⁶ Jorge Basadre Ayulo, 'La universidad de Piura', 8/9/1994; Antonio Mabres, '¿Más universidades en el Perú?', 26/9/1994.

⁵⁷ René Ortiz Caballero, 'Un testimonio universitario', 22/12/1993.

⁵⁸ Ver nota 44.

⁵⁹ Hugo Bellido Moscoso, 'Cuando la tragicomedia sustituye a la ética', 2/5/1994; Mario Pascos Cosmopolis, 'El conflicto en la universidad San Martín de Porres', 5/5/1994.

Congreso de la República, a veces haciendo referencia a la necesidad de un sistema de acreditación⁶⁰, y a veces (representantes de la universidad privada asociativa) a favor del incremento de la oferta educativa⁶¹.

16.1.5. El debate público y el Decreto Legislativo 882 de noviembre de 1996

16.1.6. El Decreto Legislativo 882 y su contexto

El Decreto Legislativo 882 trata directamente de la gestión de la universidad privada y su calidad, junto con los incentivos tributarios a estas instituciones educativas. Para algunos autores, incluyendo a Cuenca (2015), esta norma significó un verdadero hito en la gestión de las universidades. A pesar de mencionar los derechos humanos y de comandar la enseñanza de la constitución, la intención de esta norma parece ser el incentivo de las universidades privadas de tipo societario en un contexto de libre mercado.

Los discursos importantes en esta más extensa norma, cuyo número de proposiciones llegó a ser de 42 proposiciones (en contraste con las 19 de la Ley Conafu), fueron, en ese orden, gestión universitaria, inversión privada, calidad académica y creación de universidades. En palabras de nuestros entrevistados, la ley estaba diseñada para la ampliación de la cobertura educativa con calidad creciente, en estricta correlación con la demanda educativa en un país que salía de la crisis y con un sistema universitario público en extremo deficiente (Bustamante). Otra de las ideas que parecen haber determinado su aparición es la necesidad de romper con un rígido esquema burocrático, algo aún representado en la ley anterior (Córdoba). Sin embargo, la verdadera contribución del Decreto Legislativo 882 fue la sistematización de reglas para la creación de universidades societarias. Estas dos leyes originan a partir de 1996, que el número de universidades y la población estudiantil universitaria peruana crezca con suma rapidez.

16.1.7. Relación entre discursos en eventos comunicativos en los subperiodos III y IV, y el Decreto Legislativo 882 (1995-1996)

⁶⁰ Diario *El Comercio*, 'Sobre la creación de universidades', 2/9/1994; Jorge Basadre Ayulo, 'La universidad de Piura', 8/9/1994; Antonio Mabres, '¿Más universidades en el Perú?', 26/9/1994; diario *El Comercio*, 'Para cautelar la enseñanza superior', 26/12/1994; Alfredo Quispe Correa, 'La educación en debate', 28/12/1994; Felipe Mc Gregor, 'Acreditar', 11/9/1994.

⁶¹ Ver nota 50.

De ambas normas publicadas el primer periodo, el Decreto Legislativo 882 resulta ser más importante a juzgar por sus amplias consecuencias históricas. Durante los subperiodos III y IV, previos a esta norma, alrededor de 60% de los contenidos del debate público (63% de las proposiciones y 59% de los argumentos) hicieron alguna mención de algún cambio legal relacionado a la universidad, sin mayores cambios en el tiempo. En el subperiodo III, es importante notar la presencia de las reformas hechas por el gobierno a la Ley Universitaria 23733 para justificar las intervenciones administrativas a las universidades públicas; en el subperiodo IV, se empieza a debatir las normas sustentando la intervención a la USMP.

De forma general, entre ambos subperiodos, y siguiendo nuestra clasificación de *frames* temáticos, podemos decir que el debate público se torna bastante más *liberal* justo antes de la promulgación de la ley⁶². Por otro lado, la mención de la problemática de las universidades estatales con el tiempo aminora bastante⁶³ respecto de la mención de las universidades privadas⁶⁴. Además, la mención de las primeras correlaciona con el *frame estatista* en ambos subperiodos⁶⁵, mientras la mención de las últimas correlaciona especialmente con el *frame liberal* durante el cuarto subperiodo⁶⁶.

Durante estos dos subperiodos, ninguno de los tipos de discursos categorizados cobra una especial importancia⁶⁷. Pero los verdaderos cambios se observan al interior de cada tipo de discurso, siguiendo la tendencia general a la liberalización. Así, el tipo de discurso *organizacional* (el mayoritario, aglomerando a más de 60% de todas las proposiciones, Gráfico 15), a pesar de relacionarse a los *frames conservador* y *estatista* durante el subperiodo III, se desliga de ambos en el siguiente subperiodo⁶⁸. Sin embargo, algo interesante pasa con los discursos *académico* y *social*, donde se observa una disminución

⁶² Frame Temático Posicional: $\chi^2(\text{SPIII vs. SPIV}) = 32,07(0)$. No se hallaron cambios significativos en el Frame Temático Actitudinal ($\chi^2(\text{SPIII vs. SPIV}) = 0,72(0,34)$).

⁶³ $\chi^2(\text{SPIII vs. SPIV}) = 19,338(0)$

⁶⁴ $\chi^2(\text{SPIII vs. SPIV}) = 8,803(0)$.

⁶⁵ $\chi^2(\text{SPIII}) = 49,67(0)$; $\chi^2(\text{SPIV}) = 30,36(0)$.

⁶⁶ $\chi^2(\text{SPIII}) = 1,14(0,29)$; $\chi^2(\text{SPIV}) = 215,56(0,02)$.

⁶⁷ Académico: $\chi^2(\text{SPIII vs. SPIV}) = 2,06(0,15)$; Organizacional: $\chi^2(\text{SPIII vs. SPIV}) = 0,04(0,84)$; Social: $\chi^2(\text{SPIII vs. SPIV}) = 0,34(0,247)$.

⁶⁸ Frame Temático Actitudinal: $\chi^2(\text{SPIII}) = 4,55(0,03)$; $\chi^2(\text{SPIV}) = 0,067(0,42)$. Frame Temático Posicional: $\chi^2(\text{SPIII}) = 41,29(0)$; $\chi^2(\text{SPIV}) = 6,37(0,12)$.

de la relación⁶⁹ y un alejamiento total⁷⁰ de la tendencia *liberal*, respectivamente. Respecto de nuestra categorización de *frames* genéricos, podemos afirmar con certeza que antes de la ley, el debate público se caracteriza por un aumento de los argumentos de *propuesta*⁷¹, los cuales manifiestan un alejamiento progresivo del *frame* liberal⁷², y una disminución de aquellos de *conflicto*⁷³, que permanecen ligados al *frame estatista* (esta relación solo se vuelve más fuerte en el tiempo⁷⁴).

Hemos visto que los principales discursos del Decreto Legislativo 882 son «Gestión universitaria», «Inversión privada», «Calidad Académica» y «Creación de universidades». Sin embargo, solo los discursos «Gestión universitaria» y «Calidad Académica» lograron puestos medianamente predominantes entre las proposiciones clasificadas por estos discursos en el debate público, sumando en conjunto un promedio de 18%⁷⁵ del total de las proposiciones en ambos subperiodos. Ordinal y porcentualmente, «Gestión universitaria» obtuvo el quinto y tercer lugar entre los dos subperiodos y «Calidad Académica» obtuvo los lugares cuarto y sexto. Ninguno de los discursos señalados superó el 1% de los argumentos categorizados de forma homónima.

En el subperiodo III, las proposiciones clasificadas como parte del discurso «Calidad Académica» forman parte de los argumentos bajo el discurso «Modernización/rol de la universidad» (44%), «Autonomía universitaria» (24%), «Gobernanza y regulación» (22%), entre otros. Al mismo tiempo, aquellas proposiciones bajo «Gestión universitaria» se ubican en argumentos categorizados en los discursos «Gobernanza y regulación» (38%), «Modernización/rol de la universidad» (22%) y «Política educativa y ley universitaria» (19%). En el siguiente subperiodo, las proposiciones de «Calidad Académica» forman parte de argumentos cuyo discurso es «Admisión» (47%) y

⁶⁹ $\chi^2(\text{SPIII}) = 16,64(0)$; $\chi^2(\text{SPIV}) = 4,48(0,03)$.

⁷⁰ $\chi^2(\text{SPIII}) = 12,17(0)$; $\chi^2(\text{SPIV}) = 0,622(0,43)$.

⁷¹ $\chi^2(\text{SPIII vs. SPIV}) = 30,54(0)$.

⁷² $\chi^2(\text{SPIII}) = 9,904(0,1)$; $\chi^2(\text{SPIV}) = 0,59(0,44)$.

⁷³ $\chi^2(\text{SPIII vs. SPIV}) = 36,246(0)$. El *frame* Diagnóstico completa esta clasificación con $\chi^2(\text{SPIII vs. SPIV}) = 0,19(0,66)$.

⁷⁴ $\chi^2(\text{SPIII}) = 8,51(0)$; $\chi^2(\text{SPIV}) = 15,18(0)$.

⁷⁵ Como parte del todo, los discursos más importantes según las proposiciones seleccionadas del debate público fueron, en el subperiodo III, «Modernización/Rol de la universidad» (13%), «Autonomía universitaria» (12%), Gobernanza y Regulación (10%) y Calidad Académica (10%). En el siguiente subperiodo, estas fueron «Admisión» (17%), «Gobernanza y Regulación» (10%), «Gestión universitaria» (10%) y «Autonomía universitaria» (9%).

«Alineamiento» (40%), y las de «Gestión universitaria» forman «Gobernanza y regulación» (52%), «Admisión» (26%) y «Política educativa y ley universitaria» (21%).

De forma específica, a nivel de proposiciones, «Gestión universitaria» se caracterizó por una presencia del *frame innovador* del 78% en un periodo y, del 94% en el siguiente, y por la presencia del *frame liberal* que cambió de 22% a 57%. «Calidad Académica» presentó un cambio actitudinal moderado, con un *frame innovador* que migró del 69% al 71%, y uno *liberal* que aumentó de 63% a 79% en el subperiodo previo al cambio normativo. Considérese que los cambios promedio en el *frame* temático actitudinal son bastante modestos (*innovador* va de 72% a 78% entre los dos subperiodos), al contrario de los cambios en el *frame* temático posicional (*liberal* va de 40% a 65% entre ambos). Los promedios generales a nivel de argumentos reproducen la misma tendencia⁷⁶.

Analizando las «intenciones» de los discursos señalados, es posible establecer similitudes y diferencias entre el subperiodo más cercano y el más lejano a la ley. Las intenciones principales de los argumentos durante el subperiodo III fueron «denunciar el autoritarismo gubernamental», «innovar en el debate normativo» e «insistir con los valores tradicionales»⁷⁷. Durante el subperiodo IV se puso más énfasis sobre «explorar causas y soluciones del problema» e «insistir con los valores tradicionales»⁷⁸. En específico, los discursos mencionados con anterioridad (en las proposiciones) son utilizados en ambos periodos para «denunciar el autoritarismo gubernamental», una «crítica del ámbito académico», «insistir con valores tradicionales» y «defender a la ANR»⁷⁹. Las diferencias importantes entre subperiodos se observan, no obstante, cuando estos discursos son usados también, durante el subperiodo III, para «innovar en el debate normativo», «desmitificar estereotipos sobre la universidad» y «mostrar casos exitosos»⁸⁰, mientras en que el cuarto subperiodo se usan para «explorar causas» y «soluciones del problema»⁸¹.

⁷⁶ Frame Temático Actitudinal: $\mu_{SPIII} = 0,24$, $\mu_{SPIV} = 0,27$ $\delta = 0,03$; Frame Temático Posicional: $\mu_{SPIII} = -0,07$, $\mu_{SPIV} = -0,22$, $\delta = -0,15$.

⁷⁷ Con 11, 9 y 6 argumentos de 52, respectivamente.

⁷⁸ Con 7 y 5 argumentos de 25, respectivamente.

⁷⁹ Con 14, 11,7 y 3 proposiciones en el subperiodo III (n=74) y con 2, 3, 9 y 3 proposiciones durante el subperiodo IV (n=34), respectivamente.

⁸⁰ Con 10, 8 y 8 proposiciones en el subperiodo III.

⁸¹ Con 9 y 8 proposiciones en el subperiodo IV.

16.1.8. Relación entre los eventos comunicativos, el Decreto Legislativo 882 y los grupos de interés

El Decreto Legislativo 882 tuvo impactos enormes en la oferta de la educación superior peruana, a través del sector privado; este fue elaborado, en apariencia, solo por funcionarios públicos de la época. En el debate público previo a su promulgación, observamos que los intelectuales y académicos son el grupo mayoritario de agentes en ambos subperiodos⁸². Sin embargo, los representantes de la universidad pública y de las universidades privadas asociativas y societarias son los siguientes grupos en importancia⁸³. Los líderes de opinión, diarios y organizaciones civiles educativas se suman a estos números de forma minoritaria⁸⁴. Finalmente, el resto de agentes, incluyendo funcionarios públicos y organizaciones políticas, solo aparecen durante el subperiodo III⁸⁵.

Observamos que los intelectuales y académicos y representantes de las universidades privadas asociativas prefieren escribir para *El Comercio* durante el subperiodo I y luego para *La República* en el segundo⁸⁶, algo parecido a lo que pasa, en menor medida, con los dos representantes de las organizaciones civiles educativas⁸⁷. Las universidades públicas y líderes de opinión prefieren publicar en mayor número en *El Comercio*⁸⁸. El resto de agentes publican igualmente en ambos diarios. En adición, notamos que, en concordancia con la baja variación de la mención de las reformas legales en los eventos comunicativos que fue advertida en el apartado anterior, pequeños cambios no significativos se notan a nivel de los diarios, líderes de opinión y universidad pública. La mención de las universidades privadas incrementa un poco en este periodo de acuerdo con la tendencia general de la mano de funcionarios públicos (Legislativo), líderes de opinión y editoriales

⁸² Con 13 y 10 eventos comunicativos entre los subperiodos III y IV.

⁸³ Con 14, 5 y 4 eventos comunicativos en el subperiodo III, y 3, 3 y 3 en el siguiente, respectivamente.

⁸⁴ Con 5, 3, 3 eventos comunicativos en el subperiodo III, y 1, 3 y 1 en el siguiente, respectivamente.

⁸⁵ Con 4 y 2 eventos comunicativos, respectivamente.

⁸⁶ Por ambos grupos de interés y subperiodos, *El Comercio* contiene de 8 y 2 eventos comunicativos en el subperiodo III a 0 y 3 en el siguiente, y *La República* contiene de 5 y 6 a 3 y 3, respectivamente.

⁸⁷ Uno publica en *El Comercio* y el otro en *La República*.

⁸⁸ En *La República*, 11 y 4 eventos comunicativos entre subperiodos, y en *El Comercio*, 6 y 2.

de diarios⁸⁹; curiosamente, no solo se registra un descenso significativo de su mención en los argumentos de representantes de universidades privadas⁹⁰, sino también un incremento significativo de la mención de los problemas de las universidades públicas (en relación a las asociativas)⁹¹. El resto del aumento de este interés parece ocurrir gracias a diferencias muy pequeñas entre algunos agentes⁹², lo que incluye la reducción de muchas referencias al resto del sistema universitario⁹³. Esto puede ser confirmado al observar la importante variación entre los subperiodos III y IV en el Gráfico 30.

Hemos mencionado con anterioridad que el *frame* temático posicional *liberal* adquiere importancia en el tiempo. Quizá veamos un pequeño cambio que beneficia al *frame* temático actitudinal *equilibrado* si comparamos los porcentajes de este *frame* temático según proposiciones (Gráfico 19) y argumentos (Gráfico 20); no obstante, el cambio más brusco, otra vez, se observa entre los *frames liberal* y *estatista* entre el subperiodo III y el IV, con una diferencia del 30% entre ambos (Gráficos 24 y 25). La tendencia general hacia el *frame liberal* que descubrimos en el apartado anterior parece muy importante para el caso de *La República*, diario el cual, siguiendo el Gráfico 28, exhibe un incremento importante muy por encima del promedio (es decir, del *frame liberal*) y un descenso moderado, previo al Decreto Legislativo 882. Estos movimientos se observan también en la línea de *El Comercio*, pero los cambios se observan por debajo de la línea de promedio, si bien el índice se acerca cada vez más al mismo, indicando una postura bastante más *estatista* especialmente durante el subperiodo III. El Gráfico 21, en cambio, no revela estas diferencias abismales respecto del *frame innovador*, pues ambos diarios se mueven cerca al promedio en los momentos analizados.

⁸⁹ Con 0 (de 3, 5 y 3) eventos comunicativos referidos a ellas en el subperiodo III, y 1 (de 2, 9 y 1) durante el siguiente.

⁹⁰ Asociativas: de 1 (de 5) a 0 (de 3); Societarias: de 2 (de 4) a 0 (de 3), en cada subperiodo.

⁹¹ Asociativas: de 0 (de 5) a 1 (de 3), en cada subperiodo.

⁹² Editoriales de diarios, Líderes de Opinión y Funcionarios Públicos Legislativos muestran diferencias de un evento comunicativo sobre la universidad privada respecto de pocas o ninguna mención a universidades públicas o el sistema universitario durante el subperiodo IV.

⁹³ Así como por la ausencia de eventos comunicativos en el subperiodo IV escritos por agentes que trataron el tema durante el subperiodo anterior. El descenso más fuerte se observa entre líderes de opinión, universidades públicas e intelectuales y académicos.

Notamos a nivel de proposiciones, sin embargo, que esta tendencia beneficia significativamente a los intelectuales y académicos⁹⁴. En adición, el Gráfico 20⁹⁵, a nivel de argumentos, confirma que este cambio afectó de hecho a todos los agentes principales durante ambos subperiodos; pero que, de forma especial, afectó a los intelectuales y académicos, y también a los líderes de opinión. El cambio fue mucho menor en los argumentos de la universidad pública, las editoriales de diarios y las universidades privadas. Incluso podemos observar un retroceso en los índices de la organización civil educativa y los funcionarios públicos legislativos. Finalmente, el Gráfico 21⁹⁶ nos dice que la disminución del *frame innovador* impactó moderadamente a las editoriales de diarios y organizaciones políticas. Además, creemos observar un ligero cambio hacia el *frame innovador* en el caso de la universidad privada asociativa⁹⁷.

Según hemos observado, no se evidencian cambios importantes en total entre los tipos de discurso. Pero al mirar las diferencias por grupos de interés, podemos ver que el único grupo mayoritario cuyos porcentajes no varían en absoluto entre subperiodos es aquel conformado por representantes de la futura universidad privada societaria. Observamos un aumento del tipo *organizacional* en proposiciones de representantes de la universidad pública (de 48% a 68%)⁹⁸. También vemos un aumento en el tipo *académico* entre intelectuales y académicos (de 15% a 37%)⁹⁹. Esto también significa que los valores del tipo *social* tienden a una reducción ligera, excepto en el caso de las editoriales de diarios (de 4% a 22%)¹⁰⁰. Otros cambios porcentuales hallados del tipo *organizacional* (de la universidad privada asociativa, de 37% a 52%, y de los funcionarios públicos legislativos,

⁹⁴ $\chi^2(\text{SPIII vs. SPIV}) = 28,31(0)$. En efecto, los demás valores no descienden de un 0,1 de significatividad.

⁹⁵ Los valores máximos de la desviación estándar (σ^2) del frame temático posicional pertenecen a las editoriales de diarios ($\sigma^2=0,59$), líderes de opinión ($\sigma^2=0,52$), y universidades privadas asociativas ($\sigma^2=0,36$). Los valores mínimos corresponden a las organizaciones políticas ($\sigma^2=0,15$), y las universidades privadas societarias ($\sigma^2=0,27$). El resto de los valores se halla en medio de los aquí señalados.

⁹⁶ La desviación estándar (σ^2) máxima del frame temático actitudinal corresponde a la universidad privada asociativa ($\sigma^2=0,39$), los intelectuales y académicos ($\sigma^2=0,31$), y los líderes de opinión ($\sigma^2=0,29$). Los valores mínimos corresponden a las editoriales de los diarios ($\sigma^2=0$), las organizaciones políticas ($\sigma^2=0,13$) y las universidades privadas societarias ($\sigma^2=0,15$). El resto de los valores se halla en medio de los aquí señalados.

⁹⁷ $\chi^2(\text{SPIII vs. SPIV}) = 4,78(0,03)$.

⁹⁸ $\chi^2(\text{SPIII vs. SPIV}) = 2,858(0,09)$.

⁹⁹ $\chi^2(\text{SPIII vs. SPIV}) = 12,3(0)$.

¹⁰⁰ $\chi^2(\text{SPIII vs. SPIV}) = 3,38(0,07)$.

de 58% a 100%), entre otros, no fueron hallados significativos con las pruebas de chi-cuadrado.

El cambio mayoritario hacia un incremento del *frame propuesta* es confirmado al observar cómo se comporta esta categoría en el grupo de intelectuales y académicos (de 55% a 90% entre subperiodos)¹⁰¹, representantes de universidades públicas y privadas societarias (de 64% y 65% a 100%)¹⁰², y funcionarios públicos (Legislativo)¹⁰³. Esta tendencia no se observa en los demás grupos, que son, como vimos, minoritarios. El *frame diagnóstico* también incrementa ligeramente en eventos comunicativos de universidades privadas asociativas y editoriales de diarios (de 0% a 19% y 22%)¹⁰⁴. En consecuencia, en varios casos es posible demostrar una disminución equivalente en el *frame conflicto*, con valores chi-cuadrado significativos. Considérese que generalmente *propuesta* pasa del 50%, mientras *conflicto* se mantiene debajo de este valor; un caso extraño son las editoriales, que en los dos periodos tienen un 56% de proposiciones de *frame conflicto* y el resto se distribuye, primero, en *propuesta*, y luego, tanto en *diagnóstico* como en *propuesta*, de forma equitativa. Además, los tres únicos valores de *conflicto* que superan el 56% representan grupos minoritarios o inexistentes en el periodo IV (funcionarios públicos legislativos, organizaciones políticas y líderes de opinión).

Veamos, finalmente, cómo se desenvuelve el debate público al nivel de los eventos comunicativos por grupos de interés. Lo primero que debemos decir es que solo hallamos tres eventos comunicativos relacionados a los discursos que hallamos en el Decreto Legislativo 882¹⁰⁵, por lo que utilizar esta clasificación ahora será un ejercicio fútil. Exceptuando aquellos provenientes de representantes de las universidades públicas y privadas, hallamos que solo 16 de 45 eventos comunicativos pertenecen al subperiodo IV, y que 10 tratan sobre la universidad privada. Cuando no se hace referencia a las últimas, los argumentos girarán principalmente en torno a las normas o el proceso de

¹⁰¹ $\chi^2(\text{SPIII vs. SPIV}) = 27,01(0)$.

¹⁰² $\chi^2(\text{SPIII vs. SPIV}) = 10,16(0)$ y $\chi^2(\text{SPIII vs. SPIV}) = 12,64(0)$.

¹⁰³ $\chi^2(\text{SPIII vs. SPIV}) = 4,23(0,04)$.

¹⁰⁴ $\chi^2(\text{SPIII vs. SPIV}) = 8,66(0)$ y $\chi^2(\text{SPIII vs. SPIV}) = 6,13(0,01)$.

¹⁰⁵ Franklin Pease, 'Promoción y autonomía universitaria', de 20/9/1995 («Gestión universitaria»), José Dextre Chacón, 'Modernización de la universidad y la educación superior', de 3/5/1995, y José Ramos Bosbediano, 'Impuesto a la educación privada', de 12/10/1996 («Creación de universidades»). El primer agente pertenecía al grupo de Intelectuales y Académicos, y los otros dos al grupo de las Organizaciones Civiles Educativas (los únicos dos en toda la muestra antes de la norma).

reorganización de algunas universidades públicas (en especial, la UNMSM) y la USMP¹⁰⁶, aunque también con el tiempo es posible hallar menciones a los problemas del ingreso a la universidad¹⁰⁷. La mitad de los eventos comunicativos durante el siguiente subperiodo, en el mismo grupo, girarán en torno al debate sobre las academias y los centros preuniversitarios¹⁰⁸, en adición a otros diversos problemas del sistema universitario. Cuando se refieren a las universidades privadas, sin embargo, durante el subperiodo III dos intelectuales/académicos, un líder político y un representante de las organizaciones civiles educativas se referirán a las trabas hacia la inversión privada en educación¹⁰⁹, pero durante el siguiente, diversos representantes de los mismos grupos harán referencia al escándalo de la USMP¹¹⁰ y a cuestiones de gestión educativa¹¹¹.

De las 17 intervenciones de los representantes de la universidad pública, solo 3 pertenecen al subperiodo IV, y tratan, otra vez, de las intervenciones administrativas¹¹², y de una posible reforma de la universidad pública¹¹³. El resto hace referencia a la modernización de la UNH¹¹⁴, la denuncia a la intervención de las universidades públicas (en específico, la UNMSM)¹¹⁵ y las demandas de las organizaciones de los docentes públicos en

¹⁰⁶ En específico, 12 eventos comunicativos tratan sobre el tema.

¹⁰⁷ Eduardo Zegarra, 'Democracia y economía. Transporte, pan, universidad', 11/11/1995; María Mendoza Michilot, '¿Para qué la educación?', 25/3/1996; Mariana Mould de Pease, 'De oposiciones a opciones', 16/5/1995.

¹⁰⁸ Guillermo J. Ruiz Guevara, 'Los exámenes de ingreso de las universidades', 13/8/1996; Adriana Zerga, 'Ingreso a las universidades: ilusiones y frustraciones', 24/10/1996; William E. Simon, 'Universidades y estudiantes.', 2/7/1996; Enrique Arbaiza Fernandez, 'Problema universitario: ¿interpretación correcta?', 13/9/1996; José Ramos Bosmediano, 'Academia y negocio educativo', 3/9/1996.

¹⁰⁹ Franklin Pease, 'Promoción y autonomía universitaria', 20/9/1995; Joffré Fernandez Valdiviezo, 'Financiamiento de las universidades. Ley universitaria de los rectores.', 30/9/1995; Antonino Espinosa Laña, 'Universidades: ¿Qué nos hace sumisos?', 15/3/1996; José Dextre Chacón, 'Modernización de la universidad y la educación superior', 3/5/1995.

¹¹⁰ Anastasio Vega Ascencio, '¿La universidad en crisis?', 14/8/1996; Nestor Espinoza, 'La catástrofe de la universidad', 19/8/1996; diario *El Comercio*, 'La intervención de la USMP.', 26/10/1996.

¹¹¹ Ciro Alegría Varona, '¿Por qué estudios generales?', 19/8/1996; Eduardo Zegarra, 'Examen único de admisión: más allá del laissez faire', 22/8/1996.

¹¹² Enrique A. Gómez Peralta, 'Recuperemos San Marcos.', 20/9/1996; Luis Felipe Ricci, 'Ex rectores piden reorganización de la Universidad peruana', 11/7/1996.

¹¹³ Juan Francisco Cardoso, 'Una Nueva Ley Universitaria', 20/7/1996.

¹¹⁴ Enrique González Carré, '318 años combatiendo la suma pobreza', 3/7/1995; Alberto Morote Sánchez, 'La Universidad de Huamanga: fundación y reapertura', 4/7/1995; 'El amor a la vida y la justicia', 5/7/1995; 'Proyecto de irrigación del río Cachi', 6/7/1995.

¹¹⁵ Rodrigo Montoya, 'Contra San Marcos otra vez', 31/5/1995; Edgard Rivera Martinez, 'San Marcos en su hora más difícil', 7/6/1995; Alberto Ruiz-Eldredge, 'La legalidad y la política anticonstitucional', 7/6/1995; Gastón Pons Muzzo, 'La cautiva Universidad de San Marcos', 28/6/1995.

huelga¹¹⁶. Los argumentos de estos agentes están más conformes con el cogobierno y en contra de la mercantilización.

Los agentes representantes de las universidades privadas asociativas (5 en el subperiodo III) tratan temas relacionados a la modernización de la universidad en base a la ciencia¹¹⁷, el alineamiento¹¹⁸ y la autonomía¹¹⁹. Nótese que solo uno de ellos trata específicamente sobre la universidad privada. En el siguiente subperiodo hallaremos solo tres eventos comunicativos provenientes de estos agentes; ninguno de ellos se referirá a los discursos de la ley posterior¹²⁰, excepto quizá un agente que se declara a favor del cogobierno. En cambio, los representantes de las universidades privadas societarias escriben durante el subperiodo III sobre la autonomía¹²¹ y presentan un caso de «éxito» del modelo privado, el de la UPC¹²². Durante el siguiente subperiodo escribirán sobre lo mismo¹²³, añadiendo marginalmente el tema del ingreso a la universidad¹²⁴. Entre ambos grupos se observan, además, opiniones diferentes sobre el intento de reforma universitaria augurado por la reciente ley que regula la creación de universidades (Conafu): unos la repudian¹²⁵, mientras otros la aceptan¹²⁶

16.2. Segundo periodo (1996-2014)

¹¹⁶ Juan de Dios Guevara, 'San Marcos en sus 444 años', 12/5/1995; 'Aspectos económicos para una reestructuración universitaria', 20/11/1995; 'Deberes y derechos del docente universitario', 26/1/1996.

¹¹⁷ Héctor Gallegos, 'La calidad de la ingeniería', 23/4/1995; David Thompson, 'En defensa de la ciencia básica', 26/7/1995.

¹¹⁸ Lázaro Perinango Gonzáles, 'Trinomio para el desarrollo', 24/11/1995.

¹¹⁹ Antonio Espinoza Laña, '¿Promotores o enemigos de la libertad universitaria?', 4/10/1995; René Ortiz Caballero, 'La Universidad: dos distorsiones y un deseo.', 16/4/1996.

¹²⁰ Teodoro Sanz del Río, 'Marketing y universidad', 23/8/1996; Raúl Diez Canseco, 'Cuestión de fondo: la educación', 19/8/1996; Benjamín Boccio La Paz, 'Cogobierno universitario y la cultura como mercancía.', 11/6/1996.

¹²¹ Alfredo Miro Quesada Howard, 'Profesionales a medias', 14/3/1995; Fabiola Morales Castillo, 'Susto en las universidades', 11/6/1995; Roger García-García, '¿Es necesaria una nueva Ley Universitaria?', 22/9/1995.

¹²² Ursula Freundt-Thurne Freundt, 'Cuando la universidad propone', 15/10/1995.

¹²³ José Salmón Roldán, 'Creatividad: puente entre Universidad y empresa.', 1/10/1996; Alfredo Miro Quesada Howard, 'Peligro para la autonomía universitaria', 4/9/1996.

¹²⁴ Antonio Mabres, 'Procedimientos de selección para la universidad.', 25/8/1996.

¹²⁵ Alfredo Miro Quesada Howard, 'Profesionales a medias', 14/3/1995; Roger García-García, '¿Es necesaria una nueva Ley Universitaria-?', 22/9/1995; Alfredo Miro Quesada Howard, 'Peligro para la autonomía universitaria', 4/9/1996.

¹²⁶ Antonio Espinoza Laña, '¿Promotores o enemigos de la libertad universitaria?', 4/10/1995; René Ortiz Caballero, 'La Universidad: dos distorsiones y un deseo.', 16/4/1996; Teodoro Sanz del Río, 'Marketing y universidad', 23/8/1996.

16.2.1. El debate público y la Ley 28740 (Ley Sineace), de mayo de 2006

16.2.2. La Ley Sineace y su contexto

Diez años después del Decreto Legislativo 882, cinco años después del retorno a la democracia, cuatro después del Acuerdo Nacional y justo a fines del gobierno de Alejandro Toledo, se publicará la norma que finalmente establecerá criterios de calidad para las universidades peruanas. De hecho, la norma establece un órgano autónomo, el Sineace, complementando al antiguo Conafu, dirigido en gran parte por autoridades de universidades públicas. En las 86 proposiciones halladas, esta amplia norma no solo provee una lista de requerimientos para la creación de universidades: su principal objetivo es crear universidades de calidad utilizando criterios homogéneos de acreditación institucional y un mecanismo de certificación de competencias para los individuos laborando en las universidades (Morgan).

Los discursos más mentados en la Ley Sineace fueron, de forma importante, Gobernanza y Regulación, y luego Calidad Académica y Acreditación. Inspirando su creación, nuestros entrevistados recuerdan los resultados mixtos del sistema estimulado por el Decreto Legislativo anterior: durante la época, para algunos, coexisten universidades privadas de primera calidad y aquellas de calidad muy pobre (Morgan, Sota Nadal, Lerner), sin mencionar la crisis de la universidad pública ya mencionada en otra parte. Esto en parte confirma lo dicho por Garfias (en Cuenca, 2015), quien postula que aún las mejores universidades públicas fueron opacadas por las nuevas privadas. Y aunque uno de ellos rescató que aquella norma permitió un incremento de la oferta educativa ante una gran demanda (Talavera), otros dos recordaron el contexto con las frases «autorregulación» y «mercantilización (Masías, Mora). Masías y Lerner incluso recordaron que una gran preocupación durante el periodo es la peligrosa relación entre el poder económico de los nuevos y millonarios dueños de universidades privadas y el poder político.

16.2.3. Relación entre discursos en eventos comunicativos en los subperiodos VI y VII, y la Ley Sineace (2000-2006)

De 39% a 58% de los eventos comunicativos (y, por consiguiente, de 47% a 65% de las proposiciones), entre los subperiodos VI y VII, respectivamente, se encargaron predominantemente de los cambios o propuestas de cambios normativos que afectaban a la universidad durante la época. Estos cambios principalmente fueron, durante el subperiodo VI, la transición democrática y sus efectos sobre la recientemente ganada autonomía universitaria, además de la Ley General de Educación de 2003. Durante el subperiodo siguiente, sin embargo, se debatieron las modificaciones a la ley universitaria propuestas en 2005 al interior del Congreso, que afectaban fundamentalmente al sistema de elección de autoridades en ellas.

Entre los subperiodos VI y VII, el debate público se vuelve más *conservador* a nivel de proposiciones¹²⁷, así como también un poco más *estatista*¹²⁸. La mención de las universidades públicas aminora¹²⁹, mientras que la mención de universidades privadas incrementa¹³⁰. Esta mención durante el subperiodo VII está más cercana al *liberalismo*¹³¹, mientras que la de las públicas se relaciona más con el *estatismo*¹³² y el *conservadurismo*¹³³.

Observamos que el tipo de discurso *organizacional* adquiere cada vez mayor importancia, en detrimento del tipo *social*¹³⁴. También descubrimos que durante el subperiodo VI, mas no durante el siguiente, los tipos *académico* y *organizacional* tienen una relación directa con el *frame* liberal¹³⁵ y el conservador¹³⁶, y el *social* con el innovador¹³⁷. El siguiente subperiodo parece manifestar, entonces, un mayor equilibrio en las posiciones de los *frames* temáticos respecto de los tipos de discurso, y por consiguiente de discursos. Otro cambio entre periodos es el aumento de importancia del *frame* genérico de *diagnóstico*

¹²⁷ Frame Temático Actitudinal: $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 9,922(0)$.

¹²⁸ Frame Temático Posicional: $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 3,738(0,053)$.

¹²⁹ $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 28,065(0)$.

¹³⁰ $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 49,163(0)$.

¹³¹ $\chi^2(\text{SPVI}) = 0,830(0,362)$; $\chi^2(\text{SPVII}) = 21,12(0)$

¹³² $\chi^2(\text{SPVI}) = 2,46(0,12)$; $\chi^2(\text{SPVII}) = 17,07(0)$.

¹³³ $\chi^2(\text{SPVI}) = 5,06(0,024)$; $\chi^2(\text{SPVII}) = 6,38(0,01)$.

¹³⁴ Académico: $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 0,55(0,46)$. Organizacional: $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 8,59(0)$.

Social: $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 16,66(0)$.

¹³⁵ $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 4,93(0,03)$.

¹³⁶ $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 38,79(0)$.

¹³⁷ $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 28,96(0)$.

en contraste con el de *propuesta*¹³⁸. Esto, como vimos en el Gráfico 17, no indicaría que el último *frame* genérico deje de ser importante durante el segundo periodo, pero sí una reducción de 63% a 53%. Además, podemos demostrar que *diagnóstico* se liga más al *frame conservador*¹³⁹ (frente a los otros dos *frames*, que se alejan de esta actitud¹⁴⁰), y además que *propuesta* tiene una mayor relación con el *estatismo*¹⁴¹ en contraste con *conflicto*, que se aleja de aquel *frame*¹⁴².

Como vimos, «Gobernanza y regulación», «Calidad Académica» y «Acreditación» fueron los tres discursos más importantes en la Ley Sineace. El primero de estos discursos resulta ser el más importante en el debate público previo a la ley, tanto a nivel de proposiciones como de argumentos. Los otros dos discursos están presentes también en el debate; en el caso de «Calidad Académica», ocupando, por periodo, el tercer y cuarto lugar de los discursos de proposiciones y el quinto y sexto a nivel de los argumentos. Sin embargo, «Acreditación» dista mucho de estos discursos, reteniendo menos del 5% en todos los casos. En conjunto, los discursos que también están presentes en la ley representan cerca del 30%¹⁴³ de todas las proposiciones y argumentos en el debate público en los dos periodos.

En el subperiodo VI, 88% de las proposiciones en «Acreditación» son parte de argumentos clasificados en el discurso homónimo. En cambio, «Calidad Académica» se expandirá a lo largo de argumentos con distintos discursos, principalmente «Política educativa y ley universitaria», «Modernización/Rol de la universidad» y «Alineamiento (con 12% cada uno), e «Investigación» y «Gobernanza y regulación» (con 10% cada uno), entre otros. Algo similar sucede en la época con las proposiciones en «Gobernanza y regulación», utilizadas en argumentos del discurso homónimo (17%), «Gestión

¹³⁸ Conflicto: $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 0,34(0,53)$. Diagnóstico: $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 15,147(0)$. Propuesta: $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 8,889(0,003)$.

¹³⁹ $\chi^2(\text{SPVI}) = 0,03(0,89)$; $\chi^2(\text{SPVII}) = 9,53(0)$.

¹⁴⁰ Propuesta: $\chi^2(\text{SPVI}) = 26,13(0)$, $\chi^2(\text{SPVII}) = 2,33(0,13)$; Conflicto: $\chi^2(\text{SPVI}) = 30,27(0)$; $\chi^2(\text{SPVII}) = 1,04(0,31)$.

¹⁴¹ $\chi^2(\text{SPVI}) = 10,5(0)$; $\chi^2(\text{SPVII}) = 5(0,03)$.

¹⁴² $\chi^2(\text{SPVI}) = 6,35(0,01)$; $\chi^2(\text{SPVII}) = 1,2(0,3)$.

¹⁴³ Durante el subperiodo VI, los discursos predominantes serán «Gobernanza y Regulación» (18%), «Modernización/Rol de la universidad» (12%), «Gestión universitaria» (12%) y «Calidad Académica» (11%). En el subperiodo VII, serán: «Gobernanza y Regulación» (16%), «Autonomía universitaria» (15%), «Calidad Académica» (12%) y «Problemática docente» (11%).

universitaria» (15%), «Investigación» (12%), además de varios otros. Durante el siguiente subperiodo se acorta la lista, con las proposiciones de «Acreditación» perteneciendo a argumentos del discurso homónimo (50%) y de «Mercantilismo universitario» (50%); «Calidad Académica» a «Gobernanza y regulación» (39%), «Problemática docente» (31%) y «Gestión universitaria» (23%); y «Gobernanza y regulación» a varios de los antes mencionados, incluyendo el homónimo (12%), «Mercantilismo universitario» (35%) y «Acreditación» (18%).

Si observamos cómo los *frames* temáticos evolucionan según el discurso, vemos que el primer discurso en la ley obedece a un ligero aumento del *frame innovador*, de 62% a 64% entre subperiodos. El discurso siguiente, «Calidad Académica», sufre un moderado descenso de 67% a un 58%; «Acreditación» manifiesta ser completamente innovador entre ambos momentos (considerando su pequeño tamaño). A nivel general, el descenso ha sido moderado, de 60% a 53%. En cuanto al *frame liberal*, igualmente, el descenso general opera de 41% a 30%, pero esto funciona distinto en «Gobernanza y regulación» (son liberales de 12% a 24% de las proposiciones entre subperiodos), «Calidad Académica» (de 67% a 50%) y, de forma interesante, en «Acreditación» el *frame liberal* aumenta de 81% al 100%.

Desde la perspectiva de los argumentos, sin embargo, el *frame* temático actitudinal presenta una disminución del *frame innovador* en el caso de los discursos «Gobernanza y regulación» y «Acreditación»¹⁴⁴, mas no en relación del discurso faltante, donde se observa un aumento¹⁴⁵. Respecto del *frame liberal* ocurre una paradoja similar, donde la disminución es observada en «Acreditación»¹⁴⁶ y «Calidad Académica»¹⁴⁷ mas no en «Gobernanza y regulación», que expresa un incremento importante¹⁴⁸. Los promedios generales indican que estas tendencias son en gran medida inesperadas¹⁴⁹.

¹⁴⁴ «Gobernanza y regulación»: $\mu_{SPVI} = 0,3$, $\mu_{SPVII} = -0,18$, $\delta = 0,48$; «Acreditación»: $\mu_{SPVI} = 0,5$, $\mu_{SPVII} = 0,25$, $\delta = 0,25$.

¹⁴⁵ «Calidad Académica»: $\mu_{SPVI} = 0,31$, $\mu_{SPVII} = 0,50$, $\delta = 0,29$.

¹⁴⁶ $\mu_{SPVI} = 0,17$, $\mu_{SPVII} = -0,25$, $\delta = -0,42$.

¹⁴⁷ $\mu_{SPVI} = 0,15$, $\mu_{SPVII} = -0,5$, $\delta = -0,65$.

¹⁴⁸ $\mu_{SPVI} = -0,3$, $\mu_{SPVII} = 0$, $\delta = 0,3$.

¹⁴⁹ Frame Temático Actitudinal: $\mu_{SPVI} = 0,20$, $\mu_{SPVII} = 0,25$, $\delta = 0,05$; Frame Temático Posicional: $\mu_{SPVI} = -0,07$, $\mu_{SPVII} = -0,15$, $\delta = -0,08$.

En adición a estas observaciones, es posible decir que, durante el subperiodo VI, la mayor parte de los argumentos fueron elaborados con las intenciones de «explorar causas y soluciones del problema», «innovar en el debate normativo», «exigir cambios al Estado» y «reinterpretar problemas en debate»¹⁵⁰. Durante el subperiodo VII, la mayoría apuntó a «criticar a las autoridades universitarias», «exigir cambios al Estado» y «denunciar el autoritarismo estatal»¹⁵¹. En adición, las proposiciones pertenecientes a discursos que también fueron mayoritarios en la Ley Sineace se relacionan, en ambos periodos, con «apoyar la reforma», «insistir con valores tradicionales», «apoyar a la ANR» y «solidarizarse con docentes»¹⁵². Durante el subperiodo VI también son utilizadas para «reinterpretar problemas en debate»¹⁵³ (especialmente «Acreditación»); «explorar causas y soluciones del problema», «innovar en el debate normativo» y «exigir cambios al Estado»¹⁵⁴ (especialmente «Calidad Académica» y «Gobernanza y regulación»); y para «denunciar el autoritarismo estatal»¹⁵⁵ («Gobernanza»). En el subperiodo siguiente, las intenciones cambian a «insistir con valores tradicionales» y «criticar a las autoridades universitarias»¹⁵⁶ («Acreditación» y «Gobernanza»), «denunciar un gobierno autoritario»¹⁵⁷ («Calidad Académica») y «apoyar a la ANR»¹⁵⁸ («Gobernanza»).

16.2.4. Relación entre los eventos comunicativos, la Ley Sineace y los grupos de interés

La Ley Sineace, con su énfasis sobre la certificación, tendrá una marcada tendencia a tratar los efectos negativos de la liberalización educativa, una demanda proveniente de varios grupos políticos y académicos por años. En el debate público presente en los medios hallamos que las universidades públicas, intelectuales y académicos y editoriales de diarios tuvieron la mayor participación durante los dos subperiodos previos a la ley¹⁵⁹,

¹⁵⁰ Con 8, 7, 7 y 6 argumentos de 51, respectivamente.

¹⁵¹ Con 3, 3 y 3 argumentos de 19, respectivamente.

¹⁵² Con 6, 4, 4 y 3 proposiciones en el subperiodo VI (n=126), y 4,7,3, y 4 proposiciones en el subperiodo VII (n=32).

¹⁵³ Con 13 proposiciones en el subperiodo VI.

¹⁵⁴ Con 27, 17 y 17 proposiciones en el subperiodo VI.

¹⁵⁵ Con 7 proposiciones en el subperiodo VI.

¹⁵⁶ Con 5 y 4 proposiciones en el subperiodo VII.

¹⁵⁷ Con 3 proposiciones en el subperiodo VII.

¹⁵⁸ Con 3 proposiciones subperiodo VII.

¹⁵⁹ Con 12, 11 y 9 argumentos en el subperiodo VI, y 5, 6 y 3 argumentos durante el subperiodo VII.

y una participación menor la tuvieron los funcionarios públicos (Ejecutivo), y universidades privadas asociativas y societarias¹⁶⁰. Además, las organizaciones políticas y funcionarios públicos (Ejecutivo) solo participaron en el subperiodo VI¹⁶¹.

Los agentes representantes de las universidades públicas utilizaron como medio de comunicación principal a *La República*¹⁶², mientras aquellos del grupo de intelectuales y académicos viraron de una preferencia por *El Comercio* hacia una por *La República*¹⁶³ entrado el subperiodo VII. La mayoría de editoriales de diarios contadas en la muestra fueron publicadas, en cambio, en *El Comercio*¹⁶⁴. De los grupos minoritarios, todos los funcionarios públicos (Ejecutivo) escribieron en *El Comercio*, mientras los representantes de universidades privadas se distribuyeron uniformemente entre diarios distintos. Por otro lado, con respecto del notable incremento de la mención a las reformas legales de la universidad, sabemos que los agentes representantes de las universidades públicas, privadas y líderes de opinión son aquellos con un papel determinante en ella¹⁶⁵. Finalmente, respecto del aumento de la mención de universidades privadas, podemos decir que se da especialmente en el caso de intelectuales y académicos y universidades privadas societarias¹⁶⁶; pero la mención de universidades públicas aminora en los contenidos producidos por todos los agentes, y también en los mencionados, además de los funcionarios públicos (Ejecutivo)¹⁶⁷.

En la sección anterior, mencionamos que entre el subperiodo VI y el VII hubo un viraje hacia el *frame conservador*, así como hacia el *frame estatista*. En el Gráfico 19 confirmamos que el *frame conservador* aumenta en 17% entre subperiodos, y en el Gráfico 20 confirmamos que esta diferencia es significativa, aunque también el *frame*

¹⁶⁰ Con 4, 2 y 2 argumentos en el subperiodo VI, y 2, 1 y 1 argumentos durante el subperiodo VII.

¹⁶¹ Con 6 y 1 argumento.

¹⁶² Solo 3 de 17 argumentos en ambos subperiodos pertenecen a *El Comercio*.

¹⁶³ En el subperiodo VI, se hallan 10 argumentos en *El Comercio* y 1 en *La República*; en el siguiente, se hallan 1 en *El Comercio* y 5 en *La República*.

¹⁶⁴ Con 6 y 3 perteneciendo a *El Comercio* por subperiodo, y 3 y 0 a *La República*.

¹⁶⁵ 4 de 12 (Univ. Pubb.), 1 de 4 (Lid. Op.) y 0 de 2 (Univ. Priv. Soc.) trataron el tema en el subperiodo VI, mientras en el subperiodo VII lo hicieron 4 de 5, 1 de 1 y 1 de 1, respectivamente.

¹⁶⁶ Tratándolas 1 (de 11) y 0 (de 2) durante el subperiodo VI, respectivamente; y 1 (de 6) y 1 (de 1) durante el siguiente.

¹⁶⁷ Con 7 (de 11), 2 (de 2) y 3 (de 4) mencionándolas durante el subperiodo VI, y 0 (de 5 y 1) y 1 (de 2) durante el siguiente.

equilibrado aumenta en 10%. De igual manera, en el Gráfico 24 vemos una diferencia hacia el *frame estatista* de un 10% que se convierte en 20% al observar el Gráfico 25.

Como muestra el Gráfico 23, el descenso del *frame innovador* es evidente en los dos diarios analizados entre la Transición democrática y la Ley Sineace, pero mucho más en la línea de *La República*, cuyos agentes se vuelven mucho más conservadores que los de *El Comercio* al menos hasta 2004, cuando la línea retorna al 0 exacto. Así, se observa un aumento hacia el promedio innovador del mismo *frame*, justo antes de ley. En cambio, el *frame liberal*, como muestra el Gráfico 28, es más importante en *El Comercio*, y el *estatista* en *La República*. Esto cambia justo antes de la Ley Sineace, cuando ambos diarios se sincronizan hacia el promedio (ni liberal, ni estatista).

Al observar estas tendencias por grupos de interés, es evidente que el aumento del *frame conservador* importa para todos los grupos, siendo los intelectuales y académicos los únicos que gozan con una alta significatividad al nivel de proposiciones¹⁶⁸, frente a las tendencias de, por ejemplo, líderes de opinión y funcionarios públicos ejecutivos (Gráfico 22¹⁶⁹). Pero, en especial, el gran aumento del *frame* temático posicional *estatista* en el periodo no impacta a todos los agentes por igual; como nos muestra el Gráfico 27¹⁷⁰, los argumentos de las editoriales de diarios manifiestan cambios moderados, en contraste con el aumento *estatal* entre los argumentos de representantes de la universidad privada asociativa, la universidad pública y los funcionarios públicos (Ejecutivo), con el respaldo de las pruebas de chi-cuadrado a los dos últimos grupos de agentes¹⁷¹. En cambio, esto contrasta con el incremento *liberal* entre aquellos de los líderes de opinión y, sobre todo y también a nivel de proposiciones, representantes de la universidad privada societaria¹⁷².

¹⁶⁸ $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 7,03(0,01)$.

¹⁶⁹ La desviación estándar (σ^2) del índice de promedios del Frame Temático Actitudinal sumando los subperiodos VI y VII tuvo los valores máximos de $\sigma^2=0,45$ (universidad privada societaria), $\sigma^2=0,44$ (editoriales de diarios) y $\sigma^2=35$ (intelectuales y académicos); el valor mínimo fue de $\sigma^2=0,17$ (universidad privada asociativa y funcionarios públicos del Poder Ejecutivo). El resto de los valores de halló entre dichos valores.

¹⁷⁰ La desviación estándar (σ^2) del índice de promedios del Frame Temático Posicional sumando los subperiodos VI y VII tuvo los valores máximos de $\sigma^2=0,49$ (universidad privada asociativa), $\sigma^2=0,48$ (funcionarios públicos del Poder Ejecutivo) y $\sigma^2=0,41$ (universidad privada societaria); los valores mínimos fueron: $\sigma^2=0,18$ (organizaciones políticas) y $\sigma^2=29$ (líderes de opinión). Todos los demás valores se hallan en el medio de estos, demostrando una σ^2 más alta frente al otro *frame* temático.

¹⁷¹ Con $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 8,44(0)$ y $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 9,67(0,02)$, respectivamente.

¹⁷² $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 9,89(0)$.

En apariencia, los cambios en los tipos de discurso entre subperiodos evidencian un aumento del tipo *organizacional* y una reducción del tipo *social*. Al ver más de cerca los porcentajes por grupos de interés, vemos que esta reducción no es del todo importante. En adición, los tests de chi-cuadrado no hallan cambios importantes entre subperiodos, excepto por la reducción del minoritario *frame social* en las proposiciones de los representantes del grupo de intelectuales y académicos¹⁷³ y funcionarios públicos (Ejecutivo)¹⁷⁴. Los cambios más relevantes son globales, debido a que el tipo *organizacional* pasó de 48% a 63% y *social* de 30% a 10%, sin cambios relevantes a nivel del tipo académico (media de 24,5%).

Consideremos el aumento del *frame* genérico *diagnóstico*, así como el descenso de *propuesta*, tendencias que advertimos en el apartado anterior. Con esto en mente, podemos observar que el primero solo cobra importancia en tres grupos de interés: los intelectuales y académicos (de 2% a 15%¹⁷⁵), las editoriales de diarios (de 0% a 18%¹⁷⁶) y la universidad privada societaria (de 0 a 100%, tomando en cuenta el bajo número de proposiciones¹⁷⁷). La reducción del *frame propuesta* puede ser verificada en diversos grupos de interés: los intelectuales y académicos (de 91% a 48%)¹⁷⁸, la universidad privada societaria y asociativa (de 100% a 0%)¹⁷⁹, pero registra un aumento para la universidad pública (de 60% a 79%)¹⁸⁰. Además, el porcentaje de proposiciones en el *frame conflicto* aumentó para las elaboradas por representantes de los intelectuales y académicos (de 8% a 36%)¹⁸¹, universidades privadas asociativas (de 0 a 100%)¹⁸², editoriales de diarios (de 74% a 82%)¹⁸³. Finalmente, recordemos que, a pesar de las excepciones, el *frame propuesta* generalmente se mantiene como el mayor en importancia porcentual, lo que no pasa con el contenido producido por editoriales y universidades privadas.

¹⁷³ $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 4,352(0,04)$.

¹⁷⁴ $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 3,78(0,5)$.

¹⁷⁵ $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 7,19(0,01)$.

¹⁷⁶ $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 11,59(0)$.

¹⁷⁷ $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 29(0)$.

¹⁷⁸ $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 22,2(0)$.

¹⁷⁹ $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 29(0)$ y $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 18(0)$.

¹⁸⁰ $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 4,48(0,03)$.

¹⁸¹ $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 12,82(0)$.

¹⁸² $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 29(0)$.

¹⁸³ $\chi^2(\text{SPVI vs. SPVII}) = 11,59(0)$.

Poniendo nuestra atención sobre los eventos comunicativos producidos en los subperiodos VI y VII, vemos que solo 12 de 47 pertenecen al segundo. Seleccionando aquellos eventos tratados por todos los grupos de interés (exceptuando a representantes de universidades públicas o privadas), observamos que 22 tratan sobre el sistema universitario y solo 2 de ellos tratan sobre la universidad privada. Durante el subperiodo VI subsisten, principalmente, ideas sobre los problemas del sistema universitario y la necesidad de una reforma modernizadora¹⁸⁴. Durante el siguiente subperiodo, la mayor parte de los eventos comunicativos discute una amplia diversidad de temas, siendo clasificados en diversos discursos. No obstante, 4 de 9 discuten específicamente las reformas elaboradas por el Congreso, incluyendo el Sineace, con un tono negativo (en específico, una posible restricción a la fundación de filiales y un cambio en el sistema electoral universitario)¹⁸⁵. De los dos eventos sobre la universidad privada, solo uno trata sobre su reforma en el subperiodo VII¹⁸⁶. Así, muchos son respuestas a acciones estatales específicas.

Los representantes de universidad públicas que participan en los subperiodos VI y VII del debate refieren, durante el primero, al proceso de transición y a los problemas financieros que atañen a la UNMSM. Durante el subperiodo siguiente, sin embargo, refieren a la gestión de la universidad¹⁸⁷ y a la Calidad Académica¹⁸⁸, además de las protestas durante la época¹⁸⁹. Por otro lado, solo 6 eventos comunicativos pertenecen a representantes de las universidades privadas, 3 son de las societarias y 3 de las asociativas, y solo 2 pertenecen al subperiodo VII. Entre los eventos comunicativos anteriores, volvemos a ver

¹⁸⁴ Luis Bustamante Belaunde, 'Autonomía de la educación', 16/6/2004; diario *El Comercio*, 'No más universidades divorciadas de la realidad', 20/7/2004; Juan Abugattás, 'El desgobierno universitario', 31/8/2004; Nicolás Lynch, 'La universidad en bancarrota', 17/8/2004; Manuel Dammert Ego Aguirre, 'La nueva reforma universitaria', 31/8/2004; Nicolás Lynch, 'No al parche universitario', 1/9/2004; Nilton Torres V., '¿Particular o nacional?', 5/9/2004.

¹⁸⁵ Hugo Guerra, 'No manoseen la universidad', 15/10/2005; José Ignacio López Soria, 'Evaluación, acreditación y certificación de la educación', 24/5/2005; Beatriz Boza, '¿Qué hace el Congreso en la universidad?', 10/6/2005; Edwin Uribe Pomalaza, 'Hacia una reforma universitaria integral', 15/2/2002.

¹⁸⁶ Kenneth Delgado, 'Acreditar universidades: un asunto pendiente', 9/5/2006.

¹⁸⁷ Nilton Torres V., '¿Particular o nacional?', 5/9/2004; Edwin Uribe Pomalaza, 'Universidades Públicas: crisis presupuestal, una luz al final del túnel', 5/3/2002.

¹⁸⁸ Manuel Burga, 'San Marcos en la historia', 15/5/200; Ricardo Falla Barreda, 'San Marcos, buscadora de la verdad', 17/5/2005.

¹⁸⁹ César Chávayry, 'Sobre homologación universitaria', 10/8/2005; Humberto Vargas Salgado, 'La Cantuta en la historia', 9/7/2005.

ideas sobre las reformas propuestas por congresistas en la época (universidad privada asociativa)¹⁹⁰, además de otras ideas innovadoras¹⁹¹. Entre los del subperiodo VII, representantes de ambos tipos de universidades responden a las reformas del gobierno con un tono negativo¹⁹².

Al seleccionar solo aquellos eventos comunicativos identificados con los discursos de la ley Sineace¹⁹³, hallamos que casi todas ellas pertenecen a representantes de las universidades privadas en el subperiodo VII, excepto por dos. En el VI, 4 tratan sobre el fin de las intervenciones y el porvenir de las universidades públicas¹⁹⁴ (además de 1 durante el subperiodo siguiente¹⁹⁵). El resto trata sobre el reganado rol democrático de la ANR¹⁹⁶ y sobre una eventual reforma para dotarle de mayor calidad a la educación superior¹⁹⁷. Al llegar el siguiente subperiodo, hallamos dos demandas contra la reforma de las elecciones en universidades públicas¹⁹⁸, dos sobre las propuestas de reforma que llegaron al Congreso¹⁹⁹ y una que hace alusión a la alianza institucional a favor de la Calidad Académica entre la PUCP y la UNMSM²⁰⁰.

¹⁹⁰ Beatriz Boza, 'Universidades públicas: ¿pasado o futuro?', 7/8/2004; Felipe Ortiz de Zeballos, 'La maltratada educación superior', 3/4/2005.

¹⁹¹ Alfredo Miró Quesada Howard, 'La Universidad Nacional de las Artes', 10/6/2003; 'Una trilogía desconectada', 11/8/2004.

¹⁹² Luis Bustamante Belaúnde, 'Prohibido invertir en la educación', 3/5/2005; Iván Rodríguez Chávez, 'Contra una ley inconstitucional e innecesaria', 29/9/2005.

¹⁹³ 12 pertenecen a «Gobernanza y regulación» (8 en el subperiodo VI y 4 en el subperiodo VII), 4 a «Calidad Académica» (3 en el subperiodo VI y 1 en el subperiodo VII) y 3 a «Acreditación» (2 en el subperiodo VI y 1 en el subperiodo VII)

¹⁹⁴ Sonia Luz Carrillo, '¿Basta con cesar las comisiones interventoras?', 12/11/2000; diario *La República*, 'Universidades sin intervención', 1/11/2000; Antonio Meza Cuadra, 'La democratización de las universidades', 13/2/2001; Alfredo Miró Quesada Cantuarias, 'Fin a la intervención en las universidades', 27/10/2000.

¹⁹⁵ Humberto Vargas Salgado, 'La Cantuta en la historia', 9/7/2005.

¹⁹⁶ Diario *El Comercio*, 'Cualquiera no puede representar a las universidades ante el CNM', 21/1/2005; diario *El Comercio*, 'La violencia vuelve a sumir en el caos a las universidades', 19/8/2004; Manuel Burga, 'Las mejores universidades del mundo y las universidades peruanas', 21/1/2004; Tomás G. Escajadillo, 'La nueva ley universitaria', 12/12/2001; María del Pilar Tello, 'Universidades y Acuerdo Nacional', 1/8/2003.

¹⁹⁷ Sonia Luz Carrillo, '¿Basta con cesar las comisiones interventoras?', 12/11/2000; Luis Bustamante Belaúnde, 'Autonomía de la educación', 16/6/2004; Mercedes Cabanillas, 'Hacia una nueva ley universitaria', 21/8/2004; Manuel Burga, '¿Nuevas universidades realmente merecen tan mala nota?', 15/4/2005; Ernesto de la Jara, 'El cierrafilas de los rectores y el CNM', 18/2/2005.

¹⁹⁸ Diario *El Comercio*, 'Peligrosa intromisión en autonomía universitaria', 24/9/2005; Beatriz Boza, '¿Qué hace el Congreso en la universidad?', 10/6/2005.

¹⁹⁹ Luis Bustamante Belaúnde, 'Prohibido invertir en la educación', 3/5/2005; José Ignacio López Soria, 'Evaluación, acreditación y certificación de la educación', 24/5/2005.

²⁰⁰ Manuel Burga, 'San Marcos en la historia', 15/5/2005.

16.2.5. El debate público y la Ley 29971 (Ley de Moratoria), de diciembre de 2012

16.2.6. La Ley de Moratoria y su contexto

Esta ley retoma la preocupación general por el sistema universitario luego de seis años de la creación del Sineace (es decir, más de una presidencia después). Sobre la base de las mismas preocupaciones que inspiraron a la primera, y respondiendo a una propuesta de la nueva mayoría congresal de izquierda, la ley establece un plazo de cinco años en los que no se podrán crear nuevas universidades, públicas o privadas. Menta la referida y escueta ley (6 proposiciones):

«La finalidad de la moratoria para la creación de nuevas universidades es permitir que se replantee la política de la educación superior universitaria y se exprese en una nueva legislación de la educación universitaria, en el marco de un sistema de educación superior que establezca requisitos de creación y funcionamiento de universidades debidamente acreditadas».

En sus artículos finales, la ley menciona que la finalidad de la moratoria responde a la necesidad de garantizar calidad, investigación y una vinculación con las necesidades de desarrollo del país. Sin embargo, estas intenciones aun no vendrán acompañadas de un cambio sustancial. Esto cambiará con la iniciación del proceso de Reforma Universitaria de 2014 que dará a luz a la Ley 30220. Como podría suponerse, el discurso más importante hallado en la Ley de Moratoria es «Creación de universidades». Además, la ley manifiesta la intención práctica de una reforma total de sistema por parte del Congreso y el Ejecutivo. Sin embargo, ninguna de las entrevistas hizo referencia a esta norma.

16.2.7. Relación entre discursos del debate público en la prensa impresa y la Ley de Moratoria

La ley de moratoria de cinco años menciona que su finalidad sería el «replanteamiento» de la «la política de la educación superior universitaria». El interés por una reforma de este tipo en los eventos comunicativos previos a la moratoria incrementó de 28% a 67% (entre los subperiodos VIII y IX). En el primero vemos una continua mención a los problemas de la autonomía de la PUCP, además de un fuerte debate sobre proyectos de

ley de una futura moratoria para la creación de universidades que inicia en 2009 y se extiende hasta 2011. Muchos de los eventos comunicativos en el subperiodo IX también se envolverán en estos debates.

En adición, el debate público en medios tendrá una actitud cada vez más cercana al *frame innovador*²⁰¹ justo antes de la reforma legal, y también existirá una mayor referencia a los problemas de las universidades privadas²⁰². Esta mención, similar a la mención cada vez menos *estatista* de la problemática de las universidades públicas²⁰³, tenderá al *frame liberal* con cada vez menor fuerza²⁰⁴.

Las cantidades de los tipos de discurso que constituyen la muestra no experimentarán variaciones significativas entre subperiodos, excepto el aumento del *frame social*²⁰⁵. Tomando en cuenta el *frame* temático posicional, observamos que dos de los tres tipos dejan sus relaciones significativas, *organizacional* con *conservador*²⁰⁶ y *social* con *innovador*²⁰⁷, aunque estas siguen siendo las mismas. En adición, *organizacional* permanece ligado al *frame estatista*²⁰⁸, y *social* y *académico* dejan de estarlo al *frame liberal*²⁰⁹, de una forma cada vez con menor significatividad. Probablemente esta pérdida de significatividad se deba a la diferencia abismal entre tamaños de muestra entre subperiodos. En contraste, notamos que, enfocando los *frames* genéricos por subperiodos, *propuesta* incrementará tremendamente su importancia, en detrimento de los otros dos *frames*²¹⁰. Sin embargo, es imposible corroborar su cercanía o lejanía por medios estadísticos entre-subperiodos debido a los problemas de la muestra.

²⁰¹ Frame Temático Actitudinal: $\chi^2(\text{SPVIII vs. SPIX}) = 4,47(0,04)$. Frame Temático Posicional: $\chi^2(\text{SPVIII vs. SPIX}) = 8,88(0,39)$.

²⁰² $\chi^2(\text{SPVIII vs. SPIX}) = 54,51(0)$.

²⁰³ $\chi^2(\text{SPVIII}) = 19,99(0)$; $\chi^2(\text{SPIX}) = 6,49(0,02)$.

²⁰⁴ $\chi^2(\text{SPVIII}) = 15,10(0)$; $\chi^2(\text{SPIX}) = 8,93(0,01)$

²⁰⁵ Organizacional: $\chi^2(\text{SPIII vs. SPIV}) = 1,61(0,26)$; Social: $\chi^2(\text{SPVIII vs. SPIX}) = 4,40(0,05)$; Académico: $\chi^2(\text{SPVIII vs. SPIX}) = 0,40(0,65)$.

²⁰⁶ $\chi^2(\text{SPVIII}) = 5,22(0,02)$; $\chi^2(\text{SPIX}) = 2,19(0,24)$.

²⁰⁷ $\chi^2(\text{SPVIII}) = 7,23(0,01)$; $\chi^2(\text{SPIX}) = 0,62(0,46)$.

²⁰⁸ $\chi^2(\text{SPVIII}) = 28,96(0)$; $\chi^2(\text{SPIX}) = 4,98(0,05)$.

²⁰⁹ Social: $\chi^2(\text{SPVIII}) = 5,57(0,02)$; $\chi^2(\text{SPIX}) = 1,91(0,27)$; Académico: $\chi^2(\text{SPVIII}) = 12,93(0,00)$; $\chi^2(\text{SPIX}) = 0,82(0,55)$.

²¹⁰ Conflicto: $\chi^2(\text{SPVIII vs. SPIX}) = 24,81(0)$; Diagnóstico: $\chi^2(\text{SPIII vs. SPIV}) = 9,05(0)$; Propuesta: $\chi^2(\text{SPVIII vs. SPIX}) = 43,55(0)$.

Clasificamos con anterioridad a la Ley de Moratoria de 2012, en gran medida, como parte del discurso «Creación de universidades», el cual retuvo solo 7% de las proposiciones durante el primer subperiodo y 11% en el subperiodo inmediatamente anterior a la publicación de la norma²¹¹. Otros discursos dos también presentes en la norma, «Calidad Académica» y «Modernización/Rol de la universidad» representan, en cada subperiodo, 29% del total de las proposiciones en el debate público; y mantienen el primer y tercer lugar durante el subperiodo VIII, y el primero y quinto en el siguiente. En cambio, «Investigación» representa solo 3% de los discursos en el primero y 0% en el siguiente.

La mayor parte de los discursos de la ley a nivel de proposiciones son referidos por sus contrapartes homónimas en gran medida a nivel argumentativo en el subperiodo VIII (22% de «Calidad Académica», 27% de «Creación de universidades» y 37% de «Modernización/Rol de la universidad»). En adición, los tres discursos serán referidos por una serie de otros discursos a nivel de los argumentos: principalmente, «Modernización/Rol de la universidad» (14%) y «Gobernanza y regulación» (12%), en el primer caso; «Alineamiento» (15%) y «Gobernanza y regulación» (15%), en el segundo; y «Alineamiento» (14%) y «Política educativa y ley universitaria» (9%), en el tercero. Durante el subperiodo XI, «Creación de universidades» será muy utilizado en argumentos con un discurso principal homónimo (67%), además de «Mercantilismo universitario» (33%); «Calidad Académica» estará sometido a argumentos parte del discurso «Creación de universidades» (46%) e «Internacionalización» (18%); y «Modernización/Rol de la universidad» a aquellos que fueron clasificados como «Calidad Académica» (60%) y, de nuevo, «Política educativa y ley universitaria» (40%).

Si observamos las relaciones de los discursos legales con los *frames* temáticos, veremos que a la tendencia general hacia el *frame innovador* se añadirán patrones parecidos en «Calidad Académica» (de 73% a 82%), «Creación de universidades» (de 74% a 100%) y «Modernización/Rol de la universidad» (De 80% a 100%). Y a pesar de no registrar variaciones importantes a nivel general, el *frame liberal* sufrirá una disminución importante en los discursos «Calidad Académica» (de 65% a 46%) y «Modernización/Rol

²¹¹ Los discursos más importantes durante el subperiodo VIII fueron: «Calidad Académica» (17%), «Gobernanza y regulación» (15%) y «Modernización/rol de la universidad» (12%). En el subperiodo IX fueron: «Calidad Académica» (20%), «Gobernanza y regulación» (18%), «Gestión universitaria» (16%) y «Creación de universidades» (11%).

de la universidad» (de 64% a 20%), revelando una tendencia hacia un cada vez mayor estatismo en estos discursos. En cambio, «Creación de universidades» evidenciará un viraje moderado al *frame liberal* (de 74% a 83%). Finalmente, a nivel de los argumentos, vemos que solo los discursos «Calidad Académica» y «Creación de universidades» presentan resultados comparables entre subperiodos. Ninguno experimentó variaciones relevantes en el *frame* actitudinal²¹². Respecto del posicional, sin embargo, vemos un viraje radical del *frame liberal* al *estatista*, en el primer caso²¹³, y un viraje opuesto hacia el *liberal* en el segundo²¹⁴. Compárese esto con la media²¹⁵.

En el subperiodo VIII, las intenciones principales serán «mostrar casos exitosos», «insistir con valores tradicionales», «innovar en el debate normativo» y «denunciar el mercantilismo»²¹⁶. Durante el siguiente, serán la «denuncia del mercantilismo», junto con la «defensa de la autonomía de la PUCP»²¹⁷, en adición a otras intenciones ligadas a los discursos principales. Seleccionando los discursos de la ley de moratoria, veremos que «Creación de universidades» es utilizado en «denuncia del mercantilismo», «innovar en el debate normativo», «explorar causas y soluciones del problema», y «apoyar la reforma» en un subperiodo; y para «reinterpretar problemas en debate y «denunciar el mercantilismo» en el siguiente²¹⁸. «Calidad Académica» será utilizado con diversas intenciones, durante el subperiodo VIII, entre ellas «insistir con valores tradicionales», «mostrar casos exitosos», criticar a las autoridades universitarias, «denunciar el mercantilismo», «exigir cambios al Estado» e «innovar en el debate normativo»; en el siguiente, predominarán «reinterpretar problemas en debate» y «denunciar el mercantilismo»²¹⁹. Finalmente, «Modernización/Rol de la universidad» será utilizado para «mostrar casos exitosos», «insistir con valores tradicionales» y «explorar causas y soluciones del problema» durante el subperiodo VIII, y como parte de «explorar causas y

²¹² «Calidad Académica»: $\mu_{SPVIII} = 0,39$; $\mu_{SPIX} = 0,38$, $\delta = -0,01$. «Creación de universidades»: $\mu_{SPVIII} = 0,10$; $\mu_{SPIX} = 0,06$, $\delta = -0,04$.

²¹³ $\mu_{SPVIII} = 0,30$; $\mu_{SPIX} = -0,30$, $\delta = -0,60$.

²¹⁴ $\mu_{SPVIII} = -0,098$; $\mu_{SPIX} = 0,188$, $\delta = 0,286$.

²¹⁵ Frame Temático Actitudinal: $\mu_{SPVIII} = 0,19$, $\mu_{SPIX} = 0,42$, $\delta = 0,23$; Frame Temático Posicional: $\mu_{SPVIII} = 0,08$, $\mu_{SPIX} = 0,09$, $\delta = 0,01$.

²¹⁶ Con 8, 8, 7 y 6 argumentos de 67 en el subperiodo VIII.

²¹⁷ Con 2 y 2 argumentos de 9 en el subperiodo IX (y otras 5 intenciones con 1 argumento cada una).

²¹⁸ Con 7, 7, 5 y 4 proposiciones de 34 en el subperiodo VIII, y 4 y 2 proposiciones de 6 en el siguiente.

²¹⁹ Con 11 proposiciones en el primer caso y 8 proposiciones en los siguientes del subperiodo VIII (n=81), y con 5 y 3 proposiciones en el subperiodo IX (n=11).

soluciones del problema», «explorar causas del problema» y «apoyar la reforma» en el siguiente²²⁰. La polémica, como observamos, se aleja cada vez más de los eventos comunicativos.

16.2.8. El debate público, los grupos de interés y la Ley de Moratoria

La norma que tratamos fue publicada al cumplirse casi veinte años de una reforma universitaria inconclusa, y la existencia de universidades públicas, asociativas y societarias, pequeñas, medianas, y grandes, que no creaban conocimiento y no aseguraban una educación de calidad ante estándares internacionales. Los agentes que más participaron de este debate, durante ambos subperiodos, fueron los Intelectuales y académicos, representantes de la Universidad privada asociativa, editores de diarios y funcionarios públicos (Legislativo)²²¹. En adición a ellos, funcionarios públicos, representantes de universidades públicas, líderes de opinión y representantes de organizaciones religiosas estuvieron presentes solo en el subperiodo VIII²²².

Prefiriendo *La República* durante el subperiodo VIII, se encuentran representantes de la universidad pública, y en ambos subperiodos, los funcionarios públicos (Legislativo)²²³. Algunos intelectuales y académicos viraron su preferencia hacia este diario en ambos subperiodos²²⁴, mientras todos los demás agentes manifestaron una clara preferencia por publicar cada vez más en *El Comercio*²²⁵. Acerca de la incremental mención de los cambios en el sistema universitario que mencionamos con anterioridad, confirmamos que la mayor parte de agentes en el subperiodo VIII prefirieron tratar el estatus de la universidad, excepto por la participación minoritaria de los funcionarios públicos (Judicial) y representantes de organizaciones religiosas²²⁶. En el subperiodo siguiente, y

²²⁰ Con 16, 7 y 6 proposiciones en el subperiodo VIII (n=59) y 2, 2 y 1 proposiciones en el siguiente (n=5).

²²¹ Con 24, 9, 7 y 2 eventos comunicativos en el subperiodo VIII y 4, 3, 1 y 1 en el siguiente.

²²² Con 19, 10, 2, 1, 1 y 1 eventos comunicativos cada uno.

²²³ Con 15 eventos comunicativos en dicho diario y solo 4 a través de *El Comercio*.

²²⁴ De 14 y 10 eventos comunicativos en cada subperiodo (*El Comercio/La República*) a 1 y 3.

²²⁵ Editoriales y Universidad Privada Asociativa: de 5 y 5 eventos comunicativos en *El Comercio* frente a 1 y 2 en *La República* (subperiodo VIII), a 1 y 2 en *El Comercio* frente a 0 y 1 en *La República*, respectivamente.

²²⁶ 55 de 76 eventos comunicativos tratan sobre el estatus del sistema universitario en el subperiodo VIII; los grupos minoritarios mencionados solo representan 2 eventos comunicativos en el mismo lapso y ambos tratan sobre la reforma (o cambios) en el sistema universitario.

a pesar de la pequeña muestra, hallamos que el incremento de la categoría alternativa (reformas) durante el subperiodo IX es gracias a los representantes de la universidad privada asociativa, una editorial y un funcionario público (Legislativo)²²⁷. Por último, es posible afirmar que el incremento significativo del interés sobre la universidad privada recae bajo responsabilidad de representantes de las universidades privadas asociativas, funcionarios públicos (Legislativo) y editores de diarios²²⁸.

El cambio hacia el *frame innovador* que observamos con anterioridad puede ser corroborado al observar tanto el Gráfico 19 como el Gráfico 20; es notable que el segundo manifiesta la falta de argumentos fundamentalmente conservadores en el subperiodo IX, y que este número solo alcanza 12% en el subperiodo VIII. Con todo, los Gráficos 24 y 25 reafirman que el cambio entre *frames* temáticos fue muy poco significativo. Dividiendo los resultados por los índices de *frame* temático de diarios distintos en el tiempo, el Gráfico 23 nos muestra una fuerte oposición entre *La República* (más cercano al *frame innovador*) y *El Comercio* (más conservador) que alcanza un pico a mediados de 2012, solo para volver a la línea normal en los meses siguientes. Es relevante que se tratara de la única oposición en estos diarios luego de dos años. Pero la polarización, sobre y debajo de la línea promedio, se observará más claramente en el Gráfico 28, considerando que los picos opuestos de ambas líneas respectivas (en 2014) parecen tener origen justo antes de la Ley de Moratoria.

Desde otro punto de vista, si dividimos la información por grupos de interés, notaremos que la tendencia al aumento de importancia del *frame innovador* (Gráfico 22)²²⁹ impactará a casi todos los grupos de interés comparables; en esencia, intelectuales y académicos y miembros de la universidad privada asociativa²³⁰, aunque contra esta tendencia estarían las editoriales de diarios con valores casi significativos²³¹. Y, de las

²²⁷ Con 2, 1 y 1 evento comunicativo tratando el tema frente a 1, 0 y 0 en el mismo subperiodo.

²²⁸ Con 2 (de 3), 1 (de 1) y 1 (de 1) eventos comunicativos sobre el cambio en el sistema universitario durante el subperiodo IX, frente a 2 (de 9), 0 (de 7) y 0 (de 2) durante el subperiodo anterior.

²²⁹ Los valores máximo y mínimo de la desviación estándar (σ^2) para el *frame* temático actitudinal en ambos subperiodos (de los pocos valores comparables) fueron; $\sigma^2=0,31$ (universidad privada asociativa), y $\sigma^2=0,23$ (intelectuales y académicos).

²³⁰ $\chi^2(\text{SPVIII vs. SPIX}) = 4,44(0,04)$; $\chi^2(\text{SPVIII vs. SPIX}) = 4,47(0,03)$.

²³¹ $\chi^2(\text{SPVIII vs. SPIX}) = 3,23(0,07)$.

pequeñas variaciones observadas el Gráfico 27²³², el único valor que se revela relevante parece ser la mayor preferencia por el *frame estatista* de los representantes de la universidad privada, demostrada mediante las pruebas chi-cuadrado²³³.

Dijimos que los tipos de discurso no mostraron cambios significativos entre subperiodos. Esto no parece completamente cierto al observar los cambios significativos según los grupos de interés comparables. Proposiciones de representantes de la universidad privada asociativa se hallan cada vez más en el tipo *organizacional* (de 19% a 62%) y menos en el tipo *académico* (de 20% a 8%)²³⁴. Algo opuesto pasó con aquellas representando a los funcionarios públicos (Legislativo) entre subperiodos, pues las proposiciones fueron menos del tipo *organizacional* (de 87% a 33%) y beneficiaron al tipo *social* (de 13% a 33%)²³⁵. Debe advertirse que las pruebas de chi-cuadrado que comprueban estos cambios cuentan con errores debidos al tamaño de muestra.

En el caso de los *frames* genéricos, el incremento del *frame propuesta* puede ser adjudicado a las variaciones significativas hacia el 100% de las proposiciones halladas en todos los grupos comparables (intelectuales y académicos, universidad privada asociativa, y (con algunos errores), editoriales de diarios y funcionarios públicos del Poder Legislativo)²³⁶. En adición a esto, todos los grupos registran variaciones negativas en los otros dos *frames*, y de manera específica el *frame conflicto* (funcionario público legislativo, intelectuales y académicos y editoriales, de un promedio de 39% a 0%)²³⁷ y *diagnóstico* (universidad privada asociativa, de 50% a 0%)²³⁸.

De todos los eventos comunicativos, solo 9 de 85 pertenecen al subperiodo IX. De todos ellos, 54 no fueron escritos por representantes de universidades públicas o privadas. En el grupo restante podemos encontrar eventos comunicativos adjudicados a una gran

²³² Los valores máximo y mínimo de la desviación estándar (σ^2) para el *frame* temático posicional en ambos subperiodos (de los pocos valores comparables) fueron; $\sigma^2=0,42$ (universidad privada asociativa), y $\sigma^2=0,28$ (intelectuales y académicos).

²³³ $\chi^2(\text{SPVIII vs. SPIX}) = 6,20(0,01)$.

²³⁴ $\chi^2(\text{SPVIII vs. SPIX}) = 11,38(0)$; $\chi^2(\text{SPVIII vs. SPIX}) = 9,32(0)$.

²³⁵ $\chi^2(\text{SPVIII vs. SPIX}) = 5,97(0,01)$; $\chi^2(\text{SPVIII vs. SPIX}) = 5,53(0,02)$.

²³⁶ Respectivamente: $\chi^2(\text{SPVIII vs. SPIX}) = 12,38(0)$, $\chi^2(\text{SPVIII vs. SPIX}) = 19,47(0)$; $\chi^2(\text{SPVIII vs. SPIX}) = 7,27(0,01)$; $\chi^2(\text{SPVIII vs. SPIX}) = 16,8(0)$.

²³⁷ Respectivamente: $\chi^2(\text{SPVIII vs. SPIX}) = 5,17(0,02)$, $\chi^2(\text{SPVIII vs. SPIX}) = 8,14(0)$; $\chi^2(\text{SPVIII vs. SPIX}) = 7,27(0,01)$.

²³⁸ $\chi^2(\text{SPVIII vs. SPIX}) = 10,72(0)$.

diversidad de temas y discursos; mayoritariamente, hallamos muchos eventos comunicativos (a favor y en contra) sobre diferentes propuestas de ley de moratoria e implantación de un sistema de elecciones universales de las autoridades universitarias que aparecieron entre 2009 y 2011²³⁹, lo que incluye también a la única mención a la creación de universidades durante el subperiodo IX²⁴⁰. También hallamos diferentes referencias a la PUCP: su problema legal con la Santa Sede y la celebración de sus 90 años²⁴¹. En tercer lugar, encontramos una serie de referencias a los grandes problemas de la universidad peruana que requieren (por ende) una reforma sustancial del sistema²⁴², incluyendo cuatro del subperiodo IX²⁴³.

Como vimos, a pesar de la existencia de 19 eventos comunicativos producidos por representantes de la universidad pública, ninguno de ellos lo fue durante el subperiodo IX. La mayoría de eventos comunicativos tratan sobre las propuestas de ley (incluyendo la moratoria mencionada)²⁴⁴, los problemas tradicionales de la universidad pública

²³⁹ Rubén Muñoz Ribeyro, 'Degradan Educación superior ', 20/10/2009; diario *La República*, 'Elección directa en universidades', 28/6/2010; diario *La República*, 'Universidades: derechos y deberes', 30/6/2011; Manuel Burga, 'La universidad esperada', 9/9/2011; Javier Diez Canseco, 'Servicio social universitario', 19/12/2011; Glicerio Albújar, 'Universidades', 12/7/2011; Raúl Ferrero Costa, 'Los serios problemas de las universidades', 8/7/2010; Javier Sota Nadal, 'La universidad en guerra civil', 27/10/2011; diario *El Comercio*, 'La irregular creación de universidades en el país', 12/7/2011.

²⁴⁰ Diario *El Comercio*, 'Otra gran idea', 19/5/2012.

²⁴¹ Fernando Vivas, 'Que se quite la P', 19/3/2007; Francisco Miró Quesada Cantuarias, 'Mi paso por la Católica', 31/3/2007; Aníbal Sierralta Ríos, 'Cultura e ideología ', 5/8/2010; Luis Jaime Cisneros, 'La PUCP, casa humanista', 26/7/2009; Luis Jaime Cisneros, 'Una universidad para todos', 11/11/2007; JUAN Luis Cipriani, 'Homenaje en su aniversario 90', 30/3/2007; Hugo Guerra, 'Detrás de la sotana...', 31/3/2007.

²⁴² Walter Gutiérrez, '¿Una estafa educativa?', 11/10/2008; Salomón Lerner Febres, 'Rescatar a la universidad pública', 25/11/2012; Manuel Burga, 'La universidad esperada', 9/9/2011; Glicerio Albújar, 'Universidades', 12/7/2011; León Trahtemberg, '¿Desistir de la gratuidad?', 6/9/2008; Ernesto Álvarez, 'la meta es la Calidad Académica', 15/5/2009; Ernesto Velit Granda, 'por un relato humanista', 7/9/2009; León Trahtemberg, 'Las verdaderas reformadoras', 19/4/2008; Ernesto Velit Granda, '¿Quién garantiza la enseñanza?', 23/4/2008.

²⁴³ Frederick Cooper Llosa, 'La estafa de una titulación universitaria precaria', 7/4/2012; Frederick Cooper Llosa, 'El engaño de la universidad descontrolada', 1/12/2012; Salomón Lerner Febres, 'Por la universidad pública', 16/12/2012; Juan F. Monroy Gálvez, '¡Muera la inteligencia!', 8/7/2012.

²⁴⁴ Manuel Burga, 'El huracán PISA en la Universidad', 8/7/2007; Nicolás Lynch, 'El cáncer de la universidad', 17/11/2009; Nicolás Lynch, 'Cerrar el 882', 1/12/2009; Nicolás Lynch, 'Hemorragia universitaria', 27/4/2010; León Trahtemberg, 'Por una educación universitaria de calidad', 8/8/2011.

(presupuesto, homologación, etcétera)²⁴⁵, la desigualdad del sistema universitario²⁴⁶ y la necesidad una reforma global del mismo²⁴⁷. Finalmente, encontramos 12 eventos comunicativos producidos por representantes de la universidad privada asociativa, los cuales tratan principalmente sobre la PUCP²⁴⁸, ideas sobre cómo alcanzar la modernización del sistema universitario²⁴⁹, las universidades públicas²⁵⁰, y los valores de la universidad²⁵¹.

Ciertamente hallamos muchos eventos comunicativos relacionados con los discursos de la Ley de Moratoria de 2012. «Creación de universidades» tuvo un especial protagonismo en 6 eventos comunicativos, 3 de ellos producidos por representantes de la universidad pública²⁵², y los otros tres por editoriales de diarios, incluyendo uno perteneciente al subperiodo IX²⁵³. Respecto a «Calidad Académica» resaltan otros 6 eventos comunicativos: 2 tratan sobre el problema de la mala calidad de la educación superior peruana²⁵⁴, y los otros cuatro sobre las ideas entonces ya debatidas relacionadas a la acreditación de la calidad y la reforma del sistema (incluyendo dos del subperiodo IX)²⁵⁵. Por último, respecto de «Modernización/Rol de la universidad», hallamos 12 eventos

²⁴⁵ Manuel Burga, 'La universidad desamparada', 21/6/2007; Manuel Burga, 'Hombres de universidad', 19/3/2009; Nicolás Lynch, 'El MEF contra la universidad', 29/3/2007.

²⁴⁶ Manuel Burga, 'Universidad: ¿quién invierte más?', 30/9/2007; 'Universidades movilizadas', 11/11/2007; 'Adiós a la vieja universidad', 23/12/2010.

²⁴⁷ Nicolás Lynch, 'La Universidad a la espera', 18/7/2006; Edwin Uribe Pomalaza, 'La formación del maestro', 5/1/2007; Manuel Burga, 'Adiós a la vieja universidad', 23/12/2010; Manuel Burga, 'un importante bien público', 30/5/2007.

²⁴⁸ Martín Mejorada, '¿De quién es la PUCP?', 1/9/2011; Abelardo Sánchez León, 'Mañana en la batalla piensa en mí', 29/2/2012; Pepi Patrón, 'Declaraciones de parte', 3/9/2012; Henry Pease García, 'El país reflejado en un campus', 24/3/2007; Hugo Guerra, 'Detrás de la sotana...', 31/3/2007.

²⁴⁹ Sinesio López Jiménez, 'Salvar a San Marcos', 11/6/2010; Luisa Portugal, 'Universidades de frontera', 25/10/2007; Luis Jaime Cisneros, 'Educar para el desarrollo', 15/4/2007.

²⁵⁰ José Carlos Dextre Flores, 'La calidad en la educación', 18/11/2007; Salomón Lerner Febres, 'Rescatar a la universidad pública', 25/11/2012.

²⁵¹ Antonio Abruña, 'Naturaleza de las universidades', 30/8/2011; Luis Jaime Cisneros, 'Misión de la universidad', 29/4/2007.

²⁵² Denis Chávez de Paz, 'Por una educación universitaria de calidad', 8/8/2011; Nicolás Lynch, 'Cerrar el 882', 1/12/2009; Nicolás Lynch, 'Hemorragia universitaria', 27/4/2010.

²⁵³ Diario *El Comercio*, 'Otra gran idea', 19/5/2012; diario *La República*, 'Universidades: derechos y deberes', 30/6/2011; diario *El Comercio*, 'La irregular creación de universidades en el país', 12/7/2011.

²⁵⁴ Hugo Guerra, 'La gratuidad bien entendida', 3/2/2007; Luis Jaime Cisneros, 'Universidades, modo de empleo', 5/9/2006.

²⁵⁵ Víctor Medina Calderón, 'Hay que invertir en educación.', 15/1/2007; José Carlos Dextre Flores, 'La calidad en la educación', 18/11/2007; Javier Diez Canseco, 'Servicio social universitario', 19/12/2011; Salomón Lerner Febres, 'Por la universidad pública', 16/12/2012.

comunicativos, la mayor parte con la intención de publicar los recientes e históricos cambios positivos en la PUCP²⁵⁶, la UNMSM²⁵⁷, la UNI²⁵⁸, e incluso tratando de debatir problemáticas educativas en el extranjero²⁵⁹. No obstante, de todos los agentes involucrados, solo dos pertenecerán a la universidad privada asociativa.

16.2.9. El debate público y la Ley 30220 (Nueva Ley Universitaria), de julio de 2014

16.2.10. La Nueva Ley Universitaria y su contexto

La Ley Universitaria, aprobada en 2014 por un margen de votaciones congresales muy pequeño, alude a todos los aspectos de la educación superior universitaria. En la propia página oficial de la reforma universitaria impulsada por el gobierno se señalan los diez principales «beneficios» de esta (se entiende, frente a la ley anterior²⁶⁰), cuya vigencia se había extendido por más de treinta años. Entre ellos, se destacan nuevos requisitos para ingresar a la docencia universitaria (por ejemplo, saber un segundo idioma y tener una maestría), poner facultades en funcionamiento, y nuevos estándares y beneficios estudiantiles y referencias incluso de los egresados. Se introduce también un proceso de elecciones universales en las entidades públicas y se disuelve la ANR. Además, la Ley ordena la reorganización del Sineace para ajustar los procesos de acreditación. Pero de todas estas innovaciones quizá la más importante y divisiva fue el establecimiento de una Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) como ente regulador del alineamiento progresivo de todas las universidades.

Aunque la Nueva Ley Universitaria de 2014 se encarga de casi todos los temas en la agenda pública relacionados con la universidad peruana, principalmente aparecen en ella los discursos «Gestión universitaria», «Gobernanza y regulación», «Problemática estudiantil» y «Calidad Académica». Daniel Mora, entrevistado y autor de un proyecto original de reforma presentado al Congreso en 2013, recordó que una de las razones de la

²⁵⁶ Luis Jaime Cisneros, 'La PUCP, casa humanista', 26/7/2009; Luis Jaime Cisneros, 'Una universidad para todos', 11/11/2007; Henry Pease García, 'El país reflejado en un campus', 24/3/2007.

²⁵⁷ Francisco Miró Quesada Cantuarias, 'San Marcos, como en los viejos tiempos', 11/5/2007.

²⁵⁸ Aurelio Padilla Ríos, 'Los retos de la universidad', 25/7/2011.

²⁵⁹ Diario *El Comercio*, 'Se imponen urgentes sanciones administrativas en Educación', 2/4/2005; Luis Jaime Cisneros, 'Elecciones y vida universitaria', 3/10/2010.

²⁶⁰ www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/10-beneficios-ley-universitaria.php

nueva ley fue la mala administración de los recursos al interior de las universidades públicas, cuya inversión era increíblemente pequeña en contraste con el dinero que recibían del gobierno. La reforma respondía también a un sistema aparentemente desactualizado a nivel internacional y, además, a un altísimo número de universidades privadas que no creaban conocimiento, el debate sobre la reforma se convirtió, para Cuenca (en Cuenca, 2015) en una «batalla campal» con varios entusiastas (organizaciones de estudiantes, docentes y varios congresistas), pero también con algunos enemigos. Y es que la Ley proponía el cierre de todas las universidades que no cumplieran sus estándares.

En adición a lo mentado por nuestros entrevistados respecto al contexto de la Ley de Moratoria, recordaron algunos agentes que fueron parte del proceso que el objetivo de la norma no fue acabar con las universidades privadas (Masías). En efecto, representantes de las universidades privadas ligados a congresistas y a ciertos medios de prensa, además de antiguas autoridades denunciadas por organizaciones estudiantiles y depuestas por la ley, difundieron una actitud contraria a la ley (Miró Quesada), pues se temía por el intervencionismo de la Superintendencia, la cual reemplazaría a la antigua Conafu y las funciones de la ANR (Miró Quesada). Por el contrario, dos entrevistados afirmaron que el abordaje de la Nueva Ley en medios fue pobre y sesgado (Sota Nadal, Bustamante). Además, Mora y Francisco Miró Quesada indicaron que existió una fuerte polarización entre *La República* y *El Comercio* sobre el tema durante el periodo.

16.2.11. Relación entre discursos en eventos comunicativos en los subperiodos XI y XII, y la Nueva Ley Universitaria (2014-2017)

Entre los dos subperiodos previos a la Nueva Ley Universitaria, existió una gran disminución (de 90% a 62% de los argumentos y de 93% a 67% de las proposiciones) del tratamiento de la reforma como tal. Esto ha de entenderse en el marco de las referencias hacia la moratoria de 2012 y los rumores de reforma universitaria presentadas al Congreso entre 2012 y 2014. Sin embargo, también nos indica que antes de la publicación final de la normativa, aunque es importante la discusión sobre una eventual reforma educativa, aparece una discusión más profusa sobre los ideales y problemas de la universidad.

Entre los subperiodos X y XI, las proposiciones se tornan más conservadoras²⁶¹, y también tienden a referirse más a las universidades públicas²⁶², frente al periodo anterior. La mención aún presente de las universidades privadas, sin embargo, se empieza a ligar más al *frame innovador*²⁶³, mientras que la de las públicas se relaciona más a los *frames conservador*²⁶⁴ y, sobre todo, al *estadista*²⁶⁵.

El análisis de los tipos de discurso demuestra que entre los dos subperiodos hubo un cambio relevante hacia un aumento del tipo *social* y un descenso del *organizacional*²⁶⁶. También hallamos un viraje significativo del discurso de tipo *social* hacia el *frame liberal*²⁶⁷, y de aquel de tipo *organizacional* hacia el *frame estadista*²⁶⁸, justo antes del cambio normativo. Encontramos también que el tipo de discurso *académico* tuvo cierto viraje hacia el *frame innovador* durante el subperiodo XI²⁶⁹. No obstante, entre estos dos periodos, el *frame* genérico *propuesta* se vuelve dominante, y el *frame conflicto* disminuye significativamente en importancia²⁷⁰. En adición, el *frame diagnóstico* deja una significativa tendencia hacia el *frame conservador*²⁷¹ y también se vuelve más cercano al *liberalismo*²⁷².

«Gestión universitaria», «Gobernanza y regulación», «Problemática estudiantil» y «Calidad Académica» fueron los cuatro discursos con mayor cantidad de proposiciones en la Nueva Ley Universitaria. De ellos «Gobernanza y regulación» se halla muy presente en el debate público, ocupando el primer lugar durante el subperiodo XI tanto a nivel de proposiciones como de argumentos. El discurso «Gestión universitaria», en cambio, es relegado al quinto y cuarto lugar en entre subperiodos, a nivel de proposiciones, y a nivel de argumentos es casi ignorado. Algo parecido sucede con «Problemática estudiantil»,

²⁶¹ Frame Temático Actitudinal: $\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 10,29(0)$. No se hallaron valores relevantes para el Frame Temático Posicional ($\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 2,03(0,15)$)

²⁶² $\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 6,33(0,01)$.

²⁶³ $\chi^2(\text{SPX}) = 0,15(0,70)$; $\chi^2(\text{SPXI}) = 7,22(0,007)$.

²⁶⁴ $\chi^2(\text{SPX}) = 7,97(0,005)$; $\chi^2(\text{SPXI}) = 8,98(0,003)$.

²⁶⁵ $\chi^2(\text{SPX}) = 2,25(0,13)$; $\chi^2(\text{SPXI}) = 10,55(0,001)$.

²⁶⁶ Académico: $\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 0,06(0,94)$; Organizacional: $\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 5,81(0,02)$; Social: $\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 11,37(0,01)$.

²⁶⁷ $\chi^2(\text{SPX}) = 0,92(0,34)$, $\chi^2(\text{SPXI}) = 31,776(0)$.

²⁶⁸ $\chi^2(\text{SPX}) = 2,93(0,87)$, $\chi^2(\text{SPXI}) = 34,34(0)$.

²⁶⁹ $\chi^2(\text{SPX}) = 1,32(0,25)$, $\chi^2(\text{SPXI}) = 3,638(0,06)$;

²⁷⁰ Propuesta: $\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 11,75(0,001)$. Diagnóstico: $\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 2,17(0,14)$. Conflicto: $\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 16,224(0)$.

²⁷¹ $\chi^2(\text{SPX}) = 7,21(0,01)$; $\chi^2(\text{SPXI}) = 0,69(0,41)$.

²⁷² $\chi^2(\text{SPX}) = 4,18(0,4)$; $\chi^2(\text{SPXI}) = 9,76(0)$.

que a pesar de todo tiene cierta presencia decreciente entre las proposiciones de los dos subperiodos (0,012% y 0,008%). Finalmente, el discurso «Calidad Académica» ocupa el tercer lugar en importancia en las proposiciones en el debate público en ambos momentos, pero está ausente en los argumentos. Los discursos de las leyes, en general, representan, a nivel de debate público, 41% de las proposiciones en el subperiodo X y 26% en el siguiente, así como 35% de los argumentos en el primero y 31% en el segundo²⁷³.

Durante el subperiodo X, «Gestión universitaria» aglomera a un número de proposiciones que serán utilizadas en argumentos categorizados principalmente como «Política educativa y ley universitaria» (53%) y «Gobernanza y regulación» (20%). Asimismo, el conjunto de proposiciones del discurso «Gobernanza y regulación» se redistribuirá en los argumentos que forman parte del discurso homónimo (39%), «Política educativa y ley universitaria» (20%) y «Gestión universitaria» (12%). «Problemática estudiantil» concuerda con Gestión universitaria (75%) y «Modernización/Rol de la universidad» (25%). Finalmente, en este mismo subperiodo, «Calidad Académica» se redistribuirá en «Acreditación» (32%), «Alineamiento» (11%), y «Política educativa y ley universitaria» (11%). En el subperiodo XI, «Gestión universitaria» corresponde con «Gobernanza y regulación» (63%), «Política educativa y ley universitaria» (25%) y «Autonomía universitaria» (11%). «Gobernanza y regulación», corresponde con su homónimo argumental (26%) y con «Política educativa y ley universitaria» (26%), «Alineamiento» (21%), «Autonomía universitaria» (16%) e «Inversión pública» (11%). «Problemática estudiantil» se distribuye solo en «Gobernanza y regulación» (100%), y «Calidad Académica» hace lo propio con «Gobernanza y regulación» (37%), «Alineamiento» (32%) y «Política educativa y ley universitaria» (21%).

Estos discursos varían según *frame* temático entre subperiodos de la siguiente manera. Seleccionando en conjunto los discursos «Calidad Académica» y «Gobernanza y regulación» del debate público, pertenecen al *frame innovador* 81% de las proposiciones décimo subperiodo y 60% del decimoprimer. En cambio, si seleccionamos «Gestión universitaria» y «Problemática estudiantil», observamos que el *frame innovador* aumenta

²⁷³ Durante el subperiodo X, los discursos más importantes a nivel de proposiciones fueron «Gobernanza y regulación» (21%), «Política educativa y ley universitaria» (15%), «Calidad Académica» (12%), y «Autonomía universitaria» (8%). Durante el subperiodo XI, el orden fue el mismo, pero con 14%, 14%, 14% y 7% de las proposiciones, respectivamente.

de 74% a 90% entre los subperiodos. Todo esto frente a una disminución sustancial general del *frame innovador* (78%-62%). El *frame liberal* también varía, pero a la baja, pues en el primer par de discursos disminuye conjuntamente de 37% a 30% y en el segundo va de 79% a 22%, frente a una baja general de 48% a 42%. En el nivel de los argumentos, solo «Gobernanza y regulación» manifestó una presencia continua hasta el subperiodo XI, demostrando un cambio hacia el *frame innovador*²⁷⁴ y estatista²⁷⁵, contra y a favor de las diferencias promedio en el debate público²⁷⁶.

Finalmente, las intenciones que guiaron a los eventos comunicativos durante el subperiodo X fueron «reinterpretar problemas en debate» y «denunciar el autoritarismo del gobierno»²⁷⁷; mientras que en el subperiodo XI fueron «apoyar la reforma», «reinterpretar los problemas en debate» y «insistir con valores tradicionales»²⁷⁸. Enfocando las intenciones detrás del uso de las proposiciones codificadas específicamente con los discursos mayoritarios en la Nueva Ley Universitaria, obtenemos que, en ambos subperiodos, estas fueron utilizadas mayormente para «insistir con valores tradicionales», «reinterpretar problemas en debate» y «apoyar la reforma»²⁷⁹. En cambio, entre aquellas intenciones que solo fueron parte de uno de los subperiodos (el décimo), resalta «denunciar el autoritarismo estatal»²⁸⁰ (que se liga especialmente a «Gestión y política universitaria y gobernanza y regulación») y «apoyar la reforma»²⁸¹ (ligado a «Calidad Académica» y «Gobernanza y regulación»). No se hallaron intenciones que fueran solo parte del subperiodo XI.

16.2.12. Relación entre los eventos comunicativos, la Nueva Ley Universitaria y los grupos de interés

²⁷⁴ $\mu_{SPX} = 0,24$, $\mu_{SPXI} = 0,28$, $\delta = 0,04$

²⁷⁵ $\mu_{SPX} = -0,11$, $\mu_{SPXI} = -0,17$, $\delta = 0,06$

²⁷⁶ Las diferencias medias son más importantes en el FTA y menos en el FTP. Frame Temático Actitudinal: $\mu_{SPX} = 0,21$, $\mu_{SPXI} = 0,11$, $\delta = 0,10$; Frame Temático Posicional: $\mu_{SPX} = 0,02$, $\mu_{SPXI} = -0,02$, $\delta = 0,04$.

²⁷⁷ Con 5 y 3 argumentos de 20.

²⁷⁸ Con 4, 2, y 2 argumentos de 13.

²⁷⁹ Con 9, 23 y 7 proposiciones en el subperiodo X (n=91), y 10, 16 y 16 proposiciones en el XI (n=44).

²⁸⁰ Con 13 proposiciones en el subperiodo X, la mayoría (10) ligadas a «Gobernanza y regulación».

²⁸¹ Con 15 proposiciones en el subperiodo X, ligadas por igual a los dos discursos mencionados.

La reforma universitaria iniciada en 2014 demandó la participación de diversos grupos de poder, puesto que no solo se trataba de una mera transformación administrativa como parte de un gobierno de izquierda, sino la presencia de las organizaciones estudiantiles, empresariales y de autoridades universitarias que detentaban suficiente poder para ejercer influencia sobre el Congreso de la República en un entorno democrático. Resulta curioso descubrir que el debate público en los dos subperiodos previos a la Nueva Ley Universitaria contó con la participación mayoritaria de editores de diarios, representantes de la universidad privada asociativa, intelectuales y académicos y líderes de opinión²⁸². Grupos de interés como las universidades privadas societarias, organizaciones civiles educativas y funcionarios públicos (Legislativo) tuvieron una mínima participación en el debate público del subperiodo 10²⁸³, y las organizaciones políticas y funcionarios públicos (Ejecutivo) tuvieron una parecida durante el subperiodo 11²⁸⁴. A pesar de su importancia, los representantes de universidades públicas estuvieron ausentes del debate.

Podemos observar que, por diarios, la muestra tiene una distribución aparentemente equitativa²⁸⁵, pero el pequeño tamaño de la muestra en estos subperiodos no permite llegar a ideas conclusivas sobre la participación de grupos de interés según diarios. Los argumentos de editoriales de diarios son inicialmente casi todos de *El Comercio*, pero luego pasan a ser de ambos diarios, y el mismo patrón se observa tenuemente en líderes de opinión²⁸⁶. Finalmente, es clara la preferencia de representantes de la universidad privada asociativa por *La República*²⁸⁷. En ambos subperiodos, el resto de agentes parece haber preferido *El Comercio*²⁸⁸. Respecto del decrecimiento de la mención de la reforma de la universidad entre subperiodos, es evidente que la diferencia principal es gracias a la

²⁸² Con 6, 5, 3 y 3 eventos comunicativos de 20 durante el subperiodo X; y con 2, 6, 1 y 2 eventos comunicativos de 13 durante el subperiodo XI.

²⁸³ Con 1 evento comunicativo por grupo de interés durante el subperiodo X.

²⁸⁴ Con 1 evento comunicativo por grupo de interés durante el subperiodo XI.

²⁸⁵ Con 10 y 10 eventos comunicativos por diario en el subperiodo X y 6 y 7 durante el siguiente.

²⁸⁶ Diarios: Con 4 y 1 eventos comunicativos (*El Comercio*), y 2 y 1 eventos comunicativos (*La República*), en cada subperiodo. Líderes de opinión: 1 y 2 frente a 1 y 1 eventos comunicativos, respectivamente.

²⁸⁷ Con 1 y 1 eventos comunicativos en *El Comercio* (subperiodo X), y 5 y 4 en *La República* (subperiodo XI).

²⁸⁸ Varios de ellos publicaron solo 1 evento comunicativo en dicho diario antes de la Nueva Ley Universitaria. Entre ellos: funcionarios públicos (Ejecutivo), organizaciones políticas e intelectuales y académicos. Nótese también que los representantes de universidades privadas societarias, organizaciones civiles educativas y funcionarios públicos (legislativo) se comportaron igual, mas solo durante el subperiodo X

conducta de representantes de la universidad privada asociativa y líderes de opinión²⁸⁹. Entre los subperiodos X y XI, además, el incremento de la mención de los problemas de la universidad privada no es significativo, pero sí de aquellos de la universidad pública, sobre todo a través de las propias universidades privadas asociativas²⁹⁰.

Al evaluar el cambio en los *frames* temáticos, mencionamos que es notable un incremento hacia el *frame conservador* desde el subperiodo X hasta el XI. Necesitamos observar también que, entre los Gráficos 19 y 20, podemos ver un incremento de más del 15% hacia este *frame*; el último de ellos revela que este incremento en gran medida lo aporta un aumento en el *frame* que denominamos *equilibrado*. Al examinar los Gráficos 24 y 25, también notamos que esta etapa representa el tercer mayor y último incremento del *frame estatista* de 1993 a 2018, y que este es en el fondo más profundo de lo que parece, con un aumento real del *frame estatista* que va de 15% a 38% (gráfico 25). Estas comparaciones nos dan una pista sobre las tendencias que observaremos a continuación.

Por diarios, el Gráfico 23 nos muestra que entre los subperiodos X y XI, el índice del *frame* temático actitudinal se comporta de manera opuesta entre *El Comercio* y *La República* en el periodo previo a la Nueva Ley Universitaria. En el primer diario, el *frame innovador* asciende hasta alcanzar el promedio y luego disminuye ligeramente debajo de este; en el segundo, disminuye respecto del promedio para luego volver a él. Es posible observar una conducta similar, más extrema, al comparar los índices del *frame* temático posicional de ambos diarios en el Gráfico 28: *El Comercio* muestra argumentos mucho más cercanos al *frame estatista* que *La República*, con valores en el *frame liberal* que sobrepasan el promedio, durante el periodo previo a la nueva norma.

Esta aparente polarización creciente, vista por grupos de interés, revela dos cosas importantes. En el Gráfico 22²⁹¹, vemos que solo los argumentos de las editoriales de

²⁸⁹ Que pasa de hacer mención a la reforma universitaria (de 5 y 3 eventos comunicativos entre subperiodos) a casi obviarla (2 y 1 eventos comunicativos).

²⁹⁰ Con 0 (de 5) eventos comunicativos acerca de ellas en el subperiodo X y 2 (de 6) durante el siguiente.

²⁹¹ La desviación estándar (σ^2) del índice de promedios del Frame Temático Actitudinal por argumentos alcanza un máximo de $\sigma^2=0,32$ (líderes de opinión) y un mínimo de $\sigma^2=0,23$ (intelectuales y académicos) sumando los valores de ambos subperiodos. El resto de valores se halla en medio de estos dos.

diarios adquieren una tendencia cada vez más cercana al *frame innovador*²⁹², y que el resto de grupos de interés manifiesta un descenso notable hacia el *conservadurismo* (significativamente, según proposiciones, se trata de los intelectuales y académicos, líderes de opinión y universidades privadas asociativas²⁹³). En adición, el Gráfico 27²⁹⁴ nos muestra que todos los grupos presentes obedecen a una tendencia hacia el *frame estatista* (incluyendo aquellos grupos que corroboran esta tendencia en base a sus proposiciones: intelectuales y académicos, editoriales de diarios y la universidad privada asociativa²⁹⁵), excepto quizá por los líderes de opinión. Esto nos dice que la tendencia a la polarización se observa en todos los grupos participantes importantes, recordando que aun cerca de la mitad de proposiciones son, en un caso, *equilibradas*, y en otro, *liberales*.

Los resultados del análisis en la sección anterior nos mostraron que entre los dos subperiodos hubo un aumento del tipo de discurso *social* y un descenso del *organizacional*. No obstante, según grupos de interés, notamos que antes de la ley las proposiciones de los intelectuales y académicos gozan de un aumento porcentual significativo en el tipo *académico* (de 7% a 33%)²⁹⁶, y que aquellas de la universidad privada asociativa también obtienen un aumento significativo al interior del tipo *social* (de 13% a 35%)²⁹⁷. Este cambio se explica al observar los porcentajes generales, que cambian de 70% a 58% en el tipo *organizacional* y de 10% a 22% en el *social*, sin cambios en el tipo *académico* (20%).

Los cambios generales a nivel del *frame* genérico nos mostraron que el *frame propuesta* se volvió dominante frente al descenso del *frame conflicto*. Respecto del primer tipo, esto parece especialmente relevante en los argumentos de las editoriales de diarios (de 36% a 100%), pero se registró un descenso entre e intelectuales y académicos (de 33% a 0%)²⁹⁸

²⁹² $\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 4,97(0,03)$.

²⁹³ Con $\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 9,19(0)$, $\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 7,06(0,01)$ y $\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 15,23(0)$.

²⁹⁴ La desviación estándar (σ^2) del índice de promedios del Frame Temático Posicional por argumentos alcanza los valores máximos de $\sigma^2=0,35$ (líderes de opinión) y $\sigma^2=0,31$ (editoriales de diarios) y mínimos de $\sigma^2=0,17$ (líderes de opinión) y 0,19 (intelectuales y académicos) sumando los valores de ambos subperiodos. El resto de valores se halla en medio de los mencionados.

²⁹⁵ Con $\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 5,76(0)$, $\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 8,85(0)$ y $\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 16,98(0,01)$.

²⁹⁶ $\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 5,89(0,02)$.

²⁹⁷ $\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 7,84(0,01)$.

²⁹⁸ Con $\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 31,31(0)$ y $\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 5,24(0,02)$.

y líderes de opinión (de 100% a 67%)²⁹⁹. Respecto del segundo *frame* nombrado (*conflicto*), el descenso se registró significativo entre las editoriales (de 58% a 0%)³⁰⁰ y la universidad privada asociativa (de 29% a 13%)³⁰¹, aunque un aumento del mismo *frame* se registró entre los intelectuales y académicos (de 67% a 100%)³⁰² y líderes de opinión (de 0% a 33%)³⁰³. Finalmente, el *frame diagnóstico* obtuvo un aumento porcentual significativo entre los argumentos de los representantes de universidades privadas asociativas (de 0% a 11%)³⁰⁴.

Debemos volver nuestra atención ahora a los eventos comunicativos y su relación con los discursos presentes en la Nueva Ley Universitaria. Primero, de todos aquellos que no fueron escritos por representantes de universidades privadas ni públicas, 7 (de 21) pertenecieron al subperiodo XI, y solo 3 trataron principalmente sobre las universidades privadas. En adición, a excepción de un solo evento comunicativo³⁰⁵, todos los publicados durante el subperiodo X parecen tratar las propuestas y proyectos de ley de reforma del sistema universitario en clave de discusiones sobre la autonomía o el cierre de universidades bajo los estándares de una eventual Sunedu, con tres a favor de los futuros cambios³⁰⁶ y siete en contra³⁰⁷. En el subperiodo XI, esta tendencia cambiará un poco (a favor tres³⁰⁸ y en contra cuatro³⁰⁹). De los que están a favor, muchos son líderes de opinión, y de los que se posicionan en contra, muchos son editoriales en diarios. Como

²⁹⁹ $\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 8,96(0)$.

³⁰⁰ $\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 26,54(0)$

³⁰¹ $\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 4,05(0,4)$.

³⁰² $\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 5,24(0,02)$.

³⁰³ $\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 8,98(0)$.

³⁰⁴ $\chi^2(\text{SPX vs. SPXI}) = 6,58(0,01)$.

³⁰⁵ Diario *El Comercio*, 'Informar, no obligar', 5/12/2013.

³⁰⁶ Daniel Mora, 'Promovemos la inversión', 11/1/2013; Consuelo Alonso, 'La nueva Ley Universitaria a punto de ser aprobada', 7/12/2013; Rosa María Palacios, 'La universidad y reparto del poder', 14/7/2013.

³⁰⁷ Diario *La República*, 'Una ley hasta ahora esquiva', 26/5/2013; diario *La República*, 'Cambios a la ley universitaria', 12/6/2013; Mirko Lauer, 'Invasión legislativa a las universidades', 14/6/2013; diario *El Comercio*, '¿Quién acredita al acreditador?', 31/5/2013; Hugo Díaz Díaz, 'Acreditar las universidades', 6/4/2013; diario *El Comercio*, 'Educación hongueada', 17/6/2013; Juan De La Puente, 'Tercer autoritarismo universitario', 13/12/2013.

³⁰⁸ Ricardo Cuenca, 'Universidad de calidad ya', 29/5/2014; diario *La República*, 'Ley y reforma', 30/4/2014; Jaime Saavedra Chanduví, '¿Qué trae la ley universitaria?', 6/7/2014.

³⁰⁹ Enrique Pasquel, 'Huevos y universidades', 1/2/2014; Lourdes Flores Nano, 'Un camino para la Calidad Académica', 30/3/2014; diario *El Comercio*, 'El mundo mágico de la ley universitaria', 29/4/2014; León Trahtemberg, 'No basta parchar el pasado', 6/7/2014.

nota aparte, notamos que tres se hallan unidos por una constante mención de la necesidad de incrementar la información dada a los postulantes como alternativa a una reforma³¹⁰.

Ya que no hubieron representantes de la universidad pública durante el subperiodo, es preciso centrarnos ahora en los eventos comunicativos producidos por representantes de la universidad privada (de los cuales solo uno de 12 representó a las societarias³¹¹, y solo uno trató sobre la universidad privada en particular³¹²). Al igual que con el resto de agentes, solo un evento comunicativo durante el subperiodo X³¹³ (de 6 eventos comunicativos) no trató sobre la eventual reforma educativa, y del grupo mayoritario, un agente se declaró a favor³¹⁴ y otro mostró una aceptación condicionada³¹⁵; el resto evalúa todas las propuestas de la reforma negativamente³¹⁶. En el subperiodo XI, que contó con otros 6 eventos comunicativos, veremos, a diferencia de los eventos comunicativos producidos por el resto de los grupos de interés, que esto cambia mucho. Los representantes de las universidades privadas asociativas hablarán sobre la internacionalización de la universidad³¹⁷, los estereotipos de la prensa hacia los estudiantes en protesta de la UNMSM³¹⁸, los problemas de las universidades en general³¹⁹, y solo uno trata sobre la propuesta de ley que se convertiría en la Nueva Ley Universitaria, y de manera positiva³²⁰.

Al enfocar todos los eventos comunicativos bajo los lentes de los discursos tratados en la norma posterior, sin embargo, nos hallamos frente a 11 eventos comunicativos, con solo 4 pertenecientes al subperiodo XI. Del resto, podemos decir que hallamos las únicas dos

³¹⁰ Diario *El Comercio*, 'Informar, no obligar', 5/12/2013; diario *El Comercio*, 'Para una mejor educación superior', 7/7/2013; diario *El Comercio*, 'El mundo mágico de la ley universitaria', 29/4/2014.

³¹¹ Gonzalo Galdós, 'Libertad para educarse', 11/1/2013.

³¹² Salomón Lerner Febres, 'Universidad y espíritu mercantil', 27/1/2013.

³¹³ Salomón Lerner Febres, 'La tarea de la universidad', 21/6/2013.

³¹⁴ *Ídem* nota 228.

³¹⁵ Felipe Ortiz de Zaballos, 'Nueva Ley Universitaria', 7/12/2013.

³¹⁶ Gonzalo Galdós, 'Libertad para educarse', 11/1/2013; Fabiola-León Velarde, 'La Universidad que queremos', 20/12/2013; Mario Rivera Orams, '¿Universidad por decreto?', 21/6/2013; Felipe Ortiz de Zaballos, 'Nueva Ley Universitaria', 7/12/2013.

³¹⁷ Salomón Lerner Febres, 'Universidad y globalización', 11/5/2014.

³¹⁸ Eduardo Dargent, 'Universidad pública y violencia', 28/6/2014.

³¹⁹ Carlos Adrianzén, 'Frustración o felicidad', 15/1/2014; Salomón Lerner Febres, 'El futuro de la universidad pública', 15/6/2014.

³²⁰ Salomón Lerner Febres, 'La necesaria Ley Universitaria', 20/4/2014.

referencias a «Calidad Académica» en el periodo previo a la ley³²¹, y que una trata sobre «Gestión universitaria», asumiendo una posición en favor del cogobierno universitario³²². Aparte de estas tres, las otras 9 referencias halladas se aglomeran en «Gobernanza y regulación». Hallamos una tendencia hacia la crítica de la reforma durante el subperiodo X³²³ y el siguiente³²⁴, pero centrada en «re-enfocar el debate normativo» (esto es, en su modificación parcial o condicionada, con 5 de 11 argumentos). Lo interesante es que, sumando los tres discursos legales hallados, hallamos a los únicos referentes de la organización civil educativa³²⁵, universidad privada societaria³²⁶, y funcionarios públicos (Legislativo)³²⁷.

16.3. Tercer periodo (2014-2018)

16.3.1. El debate público y la Ley 30759 (Nueva Ley de Moratoria), de abril de 2018

16.3.2. La Nueva Ley de Moratoria y su contexto

Los resultados de la Reforma Universitaria no fueron inmediatos. Luego de cuatro años, se dictó una pequeña y nueva Ley de Moratoria adicional que codificamos con una sola proposición y amparada en un reciente gobierno de transición. No solo convoca al cese de la creación de universidades por dos años, sino también de nuevas filiales; por ello, el discurso con el que codificamos esta proposición fue el de «Creación de universidades». Contextualmente, entre los entrevistados se percibe un reciente descontento por el lento cumplimiento de los objetivos de la Nueva Ley Universitaria. Sin embargo, la polarización parece haber disminuido, dando como resultado que un entrevistado,

³²¹ José Dextre Chacón, 'Modernidad en la universidad', 9/10/2013; Daniel Mora, 'Promovemos la inversión', 11/1/2013.

³²² Felipe Ortiz de Zeballos, 'Nueva Ley Universitaria', 7/12/2013.

³²³ José Dextre Chacón, 'Modernidad en la universidad', 9/10/2013; Gonzalo Galdós, 'Libertad para educarse', 11/1/2013; diario *La República*, 'Cambios a la ley universitaria', 12/6/2013; Mirko Lauer, 'Invasión legislativa a las universidades', 14/6/2013; Felipe Ortiz de Zeballos, 'Nueva Ley Universitaria', 7/12/2013; Jun De la Puente, 'Tercer autoritarismo universitario', 13/12/2013.

³²⁴ Lourdes Flores Nano, 'Un camino para la Calidad Académica', 30/3/2014; diario *El Comercio*, 'El mundo mágico de la ley universitaria', 29/4/2014; diario *La República*, 'Ley y reforma', 30/4/2014.

³²⁵ José Dextre Chacón, 'Modernidad en la universidad', 9/10/2013.

³²⁶ Gonzalo Galdos, 'Libertad para educarse', 11/1/2013.

³²⁷ Daniel Mora, 'Promovemos la inversión', 11/1/2013.

representante de *El Comercio*, reconociera que el contenido sobre las universidades se volvió progresivamente más informativo (Francisco Miró Quesada).

Pero las oposiciones ideológicas no han desaparecido por completo. Por un lado, la entrevistada Masías menciona que el marco legal era general pero suficiente, y que la intención de la ley no era evaluar la calidad sino proveer de condiciones básicas a las universidades (con el consiguiente cierre de cerca de cincuenta universidades que no cumplieron estos estándares a nivel nacional³²⁸). Por otro lado, un entrevistado mencionó que el establecimiento óptimo de la Sunedu debió ocurrir solo algunos años después del Decreto Legislativo 882 (Shiguiyama), otros observan el difícil proceso de licenciamiento priorizado (Morgan) y la aún más complicada acreditación futura, que requeriría la formación de docentes investigadores (Talavera, Morgan). Creemos que la última moratoria pretendería comprar tiempo adicional para acelerar el proceso de reforma en manos de las autoridades públicas. Además, nótese que este periodo de moratoria de dos años, aprobado en el marco de un corto gobierno de transición es menor al de la Ley de Moratoria de 2012 (de cinco años).

16.3.3. Relación entre discursos del debate público en la prensa impresa y la Nueva Ley de Moratoria

En apoyo a los entrevistados, podemos demostrar que entre el subperiodo XII y XIII, operó una disminución de la temática de las reformas en los eventos comunicativos del 77% al 25%. En efecto, un fuerte debate sucedió a la Nueva Ley Universitaria y se mantuvo por meses, alcanzado la enorme cantidad de 57 eventos comunicativos solo acerca de la reforma. Entre 2017 y 2018, sin embargo, la legislación dejó de ser debatida con el mismo ímpetu, viendo reducidas estas menciones a tres.

Del subperiodo X al XI, podemos ver un cambio profundo hacia el *frame liberal*³²⁹ y, al mismo tiempo, un aumento de la referencia a las universidades públicas³³⁰; lo cual, no obstante, experimentará un cambio significativo del *frame conservador* al *innovador*³³¹

³²⁸ www.sunedu.gob.pe/lista-de-universidades-denegadas/

³²⁹ Frame Temático Actitudinal: $\chi^2(\text{SPXII vs. SPXIII}) = 3,64(0,06)$. Frame Temático Posicional: $\chi^2(\text{SPXII vs. SPXIII}) = 11,42(0)$.

³³⁰ $\chi^2(\text{SPXII vs. SPXIII}) = 62,73(0)$.

³³¹ $\chi^2(\text{SPXII}) = 6,82(0,01)$; $\chi^2(\text{SPXIII}) = 4,69(0,06)$.

(en contraste con la mención de universidades privadas, cada vez menos relacionada con los *frames innovador*³³² y *liberal*³³³).

Las correlaciones de chi-cuadrado revelan un aumento importante del tipo *social* que contrasta con el descenso del *frame organizacional*³³⁴. Sin embargo, no hallamos virajes ideológicos relevantes a nivel de los *frames*, a pesar de la continuada relación del tipo *social* con el *frame liberal*³³⁵ y del *organizacional* con el *estadista*³³⁶. Por otro lado, respecto de los *frames* genéricos, registramos un descenso del *frame* genérico *propuesta* sumado a un aumento en *diagnóstico* y, en especial, *conflicto*³³⁷. Notamos, igualmente, que de una relación en el subperiodo XII con *liberal* e *innovador*, respecto de los dos últimos *frames*, y de otra con el *frame estadista* y *conservador* (solo *propuesta*), pasamos una ausencia total de correlaciones significativas durante el subperiodo XIII³³⁸, lo cual podría explicarse por errores del tamaño de muestra del último subperiodo.

Como mencionamos, y de forma similar a la moratoria anterior, nuestra norma está ligada al discurso «Creación de universidades». Lamentablemente, hallamos que este discurso solo está presente en el 2% y 1% de las muestras de proposiciones entre los subperiodos XII y XIII. Hallamos que 47% de las proposiciones en el subperiodo XII se refirieron, en este orden, a los discursos «Gobernanza y regulación» (18%), «Política educativa y ley universitaria» (16%) y «Calidad Académica» (12%), y una cantidad similar durante el siguiente subperiodo a «Problemática estudiantil» (19%), «Gestión universitaria» (15%) y «Formación humanística» (14%). A pesar de ello, sabemos que las proposiciones de «Creación de universidades» durante el subperiodo XII pertenecen mayoritariamente a los *frames innovador* (71%) y *liberal* (57%); en cambio, las dos proposiciones respectivas halladas sobre este discurso en el subperiodo XIII son de los *frames innovador* y *estadista*.

³³² $\chi^2(\text{SPXII}) = 7,32(0,01)$; $\chi^2(\text{SPXIII}) = 1,40(0,59)$.

³³³ $\chi^2(\text{SPXII}) = 17,71(0)$; $\chi^2(\text{SPXIII}) = 2,76(0,16)$.

³³⁴ Organizacional: $\chi^2(\text{SPXII vs. SPXIII}) = 5,26(0,03)$; Social: $\chi^2(\text{SPXII vs. SPXIII}) = 9,65(0)$; Académico: $\chi^2(\text{SPXII vs. SPXIII}) = 0,08(0,88)$.

³³⁵ $\chi^2(\text{SPXII}) = 11,36(0)$; $\chi^2(\text{SPXIII}) = 8,82(0)$.

³³⁶ $\chi^2(\text{SPXII}) = 15(0)$; $\chi^2(\text{SPXIII}) = 17,85(0)$.

³³⁷ Propuesta: $\chi^2(\text{SPXII vs. SPXIII}) = 12,74(0)$; Diagnóstico: $\chi^2(\text{SPXII vs. SPXIII}) = 4,74(0,04)$; Conflicto: $\chi^2(\text{SPXII vs. SPXIII}) = 7,79(0,01)$.

³³⁸ Conflicto, FTA: $\chi^2(\text{SPXII}) = 3,80(0,06)$, $\chi^2(\text{SPXIII}) = 1,59(0,28)$; FTP: $\chi^2(\text{SPXII}) = 4,08(0,05)$; $\chi^2(\text{SPXIII}) = 2,72(0,15)$. Diagnóstico, FTA: $\chi^2(\text{SPXII}) = 4,91(0,02)$, $\chi^2(\text{SPXIII}) = 0,79(1)$; FTP: $\chi^2(\text{SPXII}) = 5,27(0,03)$, $\chi^2(\text{SPXIII}) = 0,03(1)$. Propuesta, FTA: $\chi^2(\text{SPXII}) = 7,37(0,01)$; $\chi^2(\text{SPXIII}) = 7,37(0,01)$; FTP: $\chi^2(\text{SPXII}) = 7,96(0,01)$; $\chi^2(\text{SPXIII}) = 3,03(0,1)$.

Finalmente, debemos advertir que ninguno de los argumentos provenientes de los subperiodos XII y XIII fueron clasificados como parte del discurso «Creación de universidades». Además, este discurso, a nivel de proposiciones, calza con más de diez discursos a nivel de argumentos, pero principalmente en los argumentos de «Acreditación» (27%), «Política educativa y ley universitaria» (24%) y «Gobernanza y regulación» (22%), en el subperiodo XII, y con «Problemática docente» (60%) y «Alineamiento» (40%), durante el subperiodo XIII.

Las intenciones que acompañaron a los principales discursos durante el subperiodo XII fueron, en concordancia con la polarización existente en la época respecto de la Nueva Ley Universitaria: «apoyar la reforma», «denunciar el autoritarismo estatal» y «reinterpretar problemas en debate»³³⁹. Durante el subperiodo siguiente, las intenciones predominantes adquirirán una mayor diversidad, incluyendo «Insistir con valores tradicionales», «Explorar causas y soluciones del problema», «Innovar en el debate normativo» y «Solidarizarse con estudiantes»³⁴⁰. Finalmente, si enfocamos solo el discurso «Creación de universidades» durante el subperiodo XII, veremos que las proposiciones clasificadas en este discurso son utilizadas para, por un lado, «apoyar la reforma», «criticar a las autoridades universitarias», «denunciar el mercantilismo» y, por otro, para «denunciar el autoritarismo estatal», «insistir con valores tradicionales» y «reinterpretar problemas en debate»³⁴¹. En el subperiodo siguiente, sin embargo, «Creación de universidades» solo será utilizado para «insistir con valores tradicionales»³⁴².

16.3.4. El debate público, los grupos de interés y la Nueva Ley de Moratoria

Hemos observado que el cambio más relevante entre subperiodos será el hallar una notoria disminución de la polarización que inició con la publicación de la Nueva Ley Universitaria al finalizar el subperiodo XIII. Creemos que la Nueva Ley de Moratoria se relaciona mucho más a la difícil gestión del proceso de reforma en manos de los

³³⁹ Con 18, 14 y 10 argumentos de 77 durante el subperiodo XII.

³⁴⁰ Con 2 argumentos cada uno de 12 (8 en total), durante el subperiodo XIII.

³⁴¹ Con 3, 2 y 1, y 4, 2 y 2 proposiciones en el subperiodo XII (n=14).

³⁴² Con 1 solo proposiciones en el subperiodo XIII (n=1).

funcionarios públicos. Podemos confirmar que algunos funcionarios públicos participan del debate en ambos momentos, pero son una minoría³⁴³: la mayor parte es conformada por representantes de la universidad privada asociativa, los intelectuales y académicos, la universidad pública, los líderes de opinión y las organizaciones civiles³⁴⁴. Otros agentes importantes, especialmente en el subperiodo XII (en el contexto de los debates que sucedieron a la reciente Nueva Ley Universitaria) fueron las editoriales, funcionarios públicos (de los poderes Ejecutivo y Judicial), organizaciones civiles educativas, organizaciones políticas y la universidad privada societaria³⁴⁵.

Mientras los intelectuales y académicos permanecieron predominantemente unidos en ambos subperiodos a *El Comercio*³⁴⁶, lo contrario sucedía entre representantes de la universidad pública³⁴⁷. Representantes de la universidad privada asociativa estuvieron mucho más presentes en *La República* durante el subperiodo XII que durante el subperiodo XIII, cuando se observan eventos comunicativos del grupo en ambos diarios de manera aparentemente equitativa³⁴⁸; el resto de agentes parecen expresar una general preferencia por *El Comercio*, sobre todo durante el subperiodo XII. La reducción de la referencia a los cambios o reformas de las universidades peruanas que notamos al inicio se ve reflejada en el cambio de actitud entre intelectuales y académicos, la universidad privada asociativa y las organizaciones civiles ligadas a la universidad³⁴⁹. No obstante, la diferencia general entre subperiodos es completamente visible incluso al nivel de los demás grupos de interés. En tercer lugar, el aumento de interés sobre la universidad pública durante el subperiodo XIII parece obedecer a las organizaciones sociales, líderes de opinión y la universidad privada asociativa³⁵⁰.

³⁴³ Con 3 de 77 y 2 de 12 eventos comunicativos en cada subperiodo.

³⁴⁴ Con 20, 15, 6 y 6 eventos comunicativos en un subperiodo, y 4, 3, 2 y 1 en el siguiente.

³⁴⁵ Con 11, 7, 6, 1, 1 y 1 eventos comunicativos en el subperiodo XII, respectivamente.

³⁴⁶ Con 12 (de 15) y 2 (de 3) eventos comunicativos en ambos subperiodos.

³⁴⁷ Con 4 (de 6) y 2 (de 2) eventos comunicativos publicados en *La República* en ambos subperiodos.

³⁴⁸ Con 15 (de 20) y 2 (de 2) eventos publicados en dicho diario.

³⁴⁹ Con (sobre los cambios normativos o reforma): 12 (de 15), 14 (de 20) y 2 (de 2) eventos comunicativos durante el subperiodo XII y 1 (de 3), 0 (de 4) y 0 (de 1) durante el siguiente, respectivamente.

³⁵⁰ Con 0 (de 2), 1 (de 5) y 4 (de 20) énfasis sobre la universidad pública durante el subperiodo XII, y 1 (de 1, 1 y 4) por cada grupo de interés durante el subperiodo XIII.

Dijimos previamente que subsistió un aumento hacia el *frame liberal* entre los subperiodos XII y XIII. En los Gráficos 19 y 20 observamos que existe un aumento pronunciado del *frame innovador*, que roza la significatividad en las pruebas de chi-cuadrado entre subperiodos. Un cambio parecido, más pronunciado e inicialmente comprobado como significativo, se observa en los Gráficos 24 y 25 respecto del *frame liberal*. Al observar el Gráfico 23, y en base al índice de *frame* temático actitudinal, se hace evidente que la diferencia entre subperiodos confirma un moderado incremento hacia el *frame innovador*, incluso al dividir esta variación entre diarios diferentes. Algo muy distinto se comprueba al observar el Gráfico 28, evidenciando la línea correspondiente a los eventos comunicativos ocurridos en *El Comercio* fuertes fluctuaciones desde el *frame estatal* hacia el *liberal* hasta 2016, y luego una profundización aún más profunda al extremo *estatal* justo antes de 2018. La línea alternativa muestra que los eventos comunicativos en *La República* representan exactamente las fluctuaciones opuestas, culminando en un extremo liberalismo.

Aunque los problemas importantes del tamaño de la muestra deben ser considerados antes de llegar a conclusiones definitivas, podemos decir que las únicas variaciones cerca de ser significativas hacia el *frame innovador* fueron aquellas experimentadas por los textos de los funcionarios públicos (Legislativo)³⁵¹ e intelectuales y académicos, lo que se confirma al observar el Gráfico 22³⁵². Luego, el Gráfico 27³⁵³ nos confirma que la tendencia importante de cambio hacia el *frame liberal* se debe a los textos de representantes de la universidad pública³⁵⁴, privada asociativa³⁵⁵ y de las organizaciones sociales³⁵⁶. Las demás variaciones se alejan bastante de ser significativas.

Como un cambio importante entre subperiodos, hallamos el aumento del tipo de discurso *social* y el descenso del tipo *organizacional* en las proposiciones de los líderes de opinión

³⁵¹ $\chi^2(\text{SPXII vs. SPXIII}) = 5,76(0,02)$. Nótese que 4 celdas contienen $n > 5$.

³⁵² La desviación estándar (σ^2) solo comprueba tres valores comparables para el índice de *frame* temático actitudinal: $\sigma^2=0,17$ (intelectuales y académicos), $\sigma^2=0,27$ (universidad privada asociativa), y $\sigma^2=0,06$ (universidad pública).

³⁵³ La desviación estándar (σ^2) solo comprueba tres valores comparables para el índice de *frame* temático posicional: $\sigma^2=0,4$ (intelectuales y académicos), $\sigma^2=0,21$ (universidad privada asociativa), y $\sigma^2=0,36$ (universidad pública).

³⁵⁴ $\chi^2(\text{SPXII vs. SPXIII}) = 3,51(0,06)$

³⁵⁵ $\chi^2(\text{SPXII vs. SPXIII}) = 10,85(0)$.

³⁵⁶ $\chi^2(\text{SPXII vs. SPXIII}) = 7,18(0,01)$. 2 celdas contienen $n > 5$.

(de 22% a 100% y de 54% a 33%)³⁵⁷ y representantes de la universidad privada asociativa (de 17% a 54% y de 62% a 29%)³⁵⁸. El resto de grupos de interés comparables no manifiestan cambios porcentuales significativos. Por otro lado, los *frames* genéricos que sufrieron variaciones importantes, como mencionamos: un descenso del *frame propuesta* y aumento en los otros dos. Estas variaciones están muy relacionadas a los funcionarios públicos (Legislativo) y la universidad pública (con *propuesta* virando de 100% y 48% a 0%³⁵⁹, y *conflicto* de 0% y 27% a 100%³⁶⁰, respectivamente). En contraste, un aumento del *frame diagnóstico* (de 0% a 50%) y un descenso de *conflicto* (de 39% a 0%) se registra en las proposiciones de intelectuales y académicos³⁶¹. Los otros grupos de interés comparables, específicamente universidades privadas asociativas y organizaciones civiles, registran cambios menores pero ligados al aumento del *frame propuesta*³⁶².

Al enfocarnos en los eventos comunicativos en sí mismos, hallamos que 12 de 89 eventos comunicativos pertenecieron al subperiodo XIII, y que 33 fueron escritos por representantes universitarios. Del resto, 40 trataron específicamente acerca de la reforma universitaria iniciada a partir de la publicación de la Nueva Ley Universitaria (y solo 2 de todos trataron sobre el tema en el subperiodo XIII). Del mismo grupo, solo ocho declararon su apoyo total a la reforma³⁶³, incluyendo a un funcionario público del subperiodo XIII³⁶⁴. De todos aquellos eventos comunicativos que expusieron una opinión o posición sobre la reforma en sí, cinco durante el subperiodo XII exploraban ideas alternativas para profundizar la reforma³⁶⁵, mientras dos hablaban sobre la PUCP y la

³⁵⁷ $\chi^2(\text{SPXII vs. SPXIII}) = 10,81(0)$; $\chi^2(\text{SPXII vs. SPXIII}) = 5,02(0,03)$.

³⁵⁸ $\chi^2(\text{SPXII vs. SPXIII}) = 16,27(0)$; $\chi^2(\text{SPXII vs. SPXIII}) = 8,86(0)$.

³⁵⁹ Funcionarios públicos (Legislativo): $\chi^2(\text{SPXII vs. SPXIII}) = 9(0)$; Universidad Pública: $\chi^2(\text{SPXII vs. SPXIII}) = 9(0)$.

³⁶⁰ Funcionarios públicos (Legislativo): $\chi^2(\text{SPXII vs. SPXIII}) = 14,47(0)$; Universidad Pública: $\chi^2(\text{SPXII vs. SPXIII}) = 27,49(0)$.

³⁶¹ $\chi^2(\text{SPXII vs. SPXIII}) = 49,32(0)$; $\chi^2(\text{SPXII vs. SPXIII}) = 3,51(0,06)$.

³⁶² $\chi^2(\text{SPXII vs. SPXIII}) = 2,10(0,15)$, y $\chi^2(\text{SPXII vs. SPXIII}) = 3,33(0,07)$.

³⁶³ Alfredo Torres, 'Lecciones de los bancos para las universidades', 23/7/2014; Ada Gallegos Ruiz, 'Sunedu: El caballo de Troya', 8/1/2016; Ana Luisa Alfaro, 'Supervisando el futuro', 8/1/2016; Mirko Lauer, 'Mejorando la Ley 30220', 22/11/2016; Martín Vizcarra, 'Por una educación de calidad ¡ya!', 31/5/2016; diario *La República*, 'Objetivo Sunedu', 28/10/2016; Raúl Tola, 'Los mercaderes de la educación', 26/11/2016.

³⁶⁴ Daniel Mora, 'A tres años de la Ley Universitaria', 22/7/2017.

³⁶⁵ Gustavo Rodríguez, 'U-ni-ver-si-ta-rios', 11/7/2015; Marcos Garfías Dávila, 'No basta mayor inversión', 10/8/2015; Alfredo Bullard, 'Los perfectos imperfectos', 21/5/2016; Arturo Maldonado, 'El discurso antiteórico', 11/8/2015; Marco Sifuentes, 'La educación no es un juego', 7/10/2016.

solución final de su problema legal³⁶⁶. En el último subperiodo, los eventos restantes se refirieron a las universidades públicas y sus problemas clásicos³⁶⁷, así como sus nuevas exigencias³⁶⁸. Finalmente, solo en este subperiodo previo podemos hallar las dos únicas referencias al problema de la «Creación de universidades»³⁶⁹, tema central de la ley posterior, pero hallamos ninguna durante el subperiodo XIII.

De los nueve eventos comunicativos cuya autoría recayó en representantes de las universidades públicas (y 2 durante el subperiodo XIII), la mayoría retrató los problemas de la adecuación de la universidad pública a la reforma³⁷⁰. Y de 24 eventos comunicativos relacionados a representantes de la universidad privada (y solo uno de la societaria), el tema más abordado fue el de la ley universitaria, seguido del aseguramiento de la calidad³⁷¹ (grupo que incluye la única autoría de un representante de la universidad privada societaria), los problemas de la universidad pública³⁷², temas innovadores en el debate normativo³⁷³, y una opinión sobre la protesta universitaria³⁷⁴. Así, en este último grupo de textos, 15 tratan sobre la reforma del sistema universitario, y 7 de ellos manifiestan una postura abiertamente favorable; no obstante, ninguno de ellos se halló en el subperiodo XIII, aparentemente caracterizado por eventos comunicativos con un matiz más innovador.

16.4. Cambios y continuidades entre los periodos estudiados

³⁶⁶ Federico Prieto Celi, 'Todos los caminos conducen a Roma', 19/8/2016; Enrique Bernaldes, 'Universidad católica: arreglo satisfactorio', 10/10/2016.

³⁶⁷ Diego Macera, 'San Marcos, el suertudo', 6/4/2017; Luis Millones, 'Neymar y las humanidades', 5/8/2017.

³⁶⁸ Diario *La República*, 'El día del docente universitario', 11/7/2017.

³⁶⁹ Jorge Chávez Álvarez, 'La educación universitaria en el Perú', 1/10/2014; Gustavo Rodríguez, 'U-ni-ver-si-ta-rios', 11/7/2015.

³⁷⁰ Nicolás Lynch, 'El estatuto de San Marcos', 29/8/2016; Guido del Castillo, 'La universidad pública', 6/1/2017; Jeffrey Gamarra Castillo, 'Docencia y Ley Universitaria', 13/1/2016; Vidal Villanueva Chávez, 'Incongruencias de la Ley Universitaria 30220', 30/10/2016; Nicolás Lynch, 'San Marcos y los mayores de setenta años', 9/10/2017.

³⁷¹ Gonzalo Galdós, 'Ránkings y Calidad Académica', 23/9/2014; Salomón Lerner Febres, 'La Ley Universitaria y la calidad', 1/8/2014; Eduardo Dargent, 'Universidad', 13/9/2014; Luis Millones, 'Las universidades tienen la culpa', 31/3/2018.

³⁷² Salomón Lerner Febres, 'Universidad: conciencia de un cambio necesario', 15/8/2014; Eduardo Dargent, 'Canon y universidad', 21/3/2015.

³⁷³ Cynthia A. Sanborn, '¿Por qué no hay mujeres en este evento?', 20/9/2016; Angélica Coronel, '¿Modificaciones a la Ley Universitaria?', 2/11/2017.

³⁷⁴ Diario *La República*, 'Coalición contra la ley', 27/11/2016.

- En los dos primeros periodos existe un gran interés por las reformas que desciende durante el tercero.
- Justo antes de los cambios legales previos a las leyes, la importancia de la discusión sobre las universidades privadas se incrementaba solo hasta antes de la reforma universitaria. Esta preocupación iba ligada al *frame* liberal. No obstante, desde 2010 en adelante, será la preocupación por la universidad pública la que aumentará en cantidad, cada vez más ligada al *frame* innovador.
- Los eventos comunicativos en el primer periodo, siguen de cerca los temas de los que tratan las leyes, en especial antes de la Ley Conafu; antes del Decreto Legislativo 882, habrá una mayor discusión sobre los mecanismos de ingreso a las universidades. En el segundo periodo, estos responden en gran medida a las propuestas de ley e ideas de reforma, optando posicionarse a favor o en contra. En el tercer periodo, este interés desaparece por completo.
- El *frame* conservador se halla relacionado a las leyes Conafu y a la Nueva Ley Universitaria. Además, el debate público previo a las leyes Sineace, Conafu y la Nueva Ley Universitaria tiende mucho más al *frame* estatista que antes de las otras leyes.
- El tipo académico no varía mucho, pero sí los tipos organizacional y social. No obstante, generalmente, el tipo organizacional, mayoritario, se halla ligado a los *frames* estatista y conservador. Los otros dos tipos fluctúan justamente antes de las leyes, dependiendo de las tendencias generales.
- El *frame* propuesta es bastante más común antes de las leyes en los tres periodos, pero aumenta mucho en el segundo periodo, al inicio del cual el *frame diagnóstico* también se vuelve importante. El *frame conflicto* adquirirá importancia antes y después de la Ley Conafu (en el contexto de los escándalos de la USMP y la intervención), luego del Decreto Legislativo 882, y luego de la Ley Universitaria 30220. En esencia, las últimas dos parecen ser las leyes más divisivas.
- Existe una permanencia histórica de los intelectuales y académicos entre los agentes más privilegiados en columnas de opinión, además de una cada vez mayor participación

de la universidad privada, y menor de editoriales de diarios. Luego de la Nueva Ley Universitaria, más agentes se suman a la discusión. Finalmente, se debe decir que el rol de los representantes de la universidad privadas societarias (frente al mayoritario de las asociativas) es mucho más importante durante el primer periodo. Durante los dos últimos, sin embargo, su importancia será mínima en los eventos comunicativos.

- El primer periodo demuestra una oposición notable entre eventos comunicativos de la universidad pública y la privada. La primera tiene mayor presencia en *La República* y tiende a cuestionar el autoritarismo estatal (*frames conflicto, innovador y liberal*). La segunda tiene presencia en *El Comercio* con diversos agentes, y se relaciona con *frames* opuestos o distintos.

- En el segundo periodo, representantes de ambos tipos de universidades se ligan al *frame* estatista; y los representantes de intelectuales y académicos, y otros grupos, cambian mucho de posición y *frame*. Y en el tercero, viran al *frame liberal*. Esta división vuelve a observarse entre diarios diferentes, que experimentan cambios ideológicos bruscos como un todo, pero en esencia vuelven a la misma posición con la que empezaron en el primer periodo.

- Finalmente, se debe decir que el rol de las universidades privadas societarias (frente al mayoritario de las asociativas) es mucho más importante durante el primer periodo. Durante los dos últimos, sin embargo, su importancia será mínima en los eventos comunicativos.

17. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES FINALES

17. 1 Discusiones y reflexiones

17.1.1. Identificar los principales discursos que conforman la problemática a resolver en la universidad planteados por la prensa escrita del país

- (1) En el primer periodo, a partir de lo analizado en ambos diarios, se concluye que los problemas de la universidad peruana —asumidos no como verdades en sí mismas que urgen ser discutidos, sino efectos de verdad propuestos por determinados grupos de interés— que mayor atención mediática recibieron fueron la **modernización de la universidad-rol transformador de la universidad y pertinencia (11,1%)**, la **calidad académica (9,5%)** y la **gestión de la universidad (9,4%)**.

Del total de discursos identificados en los diarios analizados, todos estuvieron presentes en el primer periodo, de manera que **se cumple la hipótesis señalada en referencia a que tanto *El Comercio* como *La República* discutieron los principales discursos que afectaban a la educación superior.**

- (2) En el segundo periodo, tanto *El Comercio* como *La República* ratificaron que los problemas de la universidad peruana, expuestos como discursos en sus páginas, guardaban relación principalmente con la **calidad académica (15,6%)**, la **modernización de la universidad-rol transformador de la universidad-pertinencia (9,7%)** y la **gestión de la universidad (7,7%)**.

Es importante notar que la atención mediática de ambos medios continúa centrada en los problemas relacionados al quehacer universitario en términos académicos y administrativos (gestión), así como a la función que tiene la universidad en el contexto político-social y su relación con la transformación hacia el futuro.

Al igual que en el primer periodo, del total de 24 discursos identificados en los diarios analizados, todos estuvieron presentes en el segundo periodo, de manera que **se cumple la hipótesis señalada en referencia a que tanto *El Comercio* como *La República* discutieron los principales discursos que afectaban a la educación superior.**

- (3) En el tercer periodo, los discursos relacionados a los problemas de la universidad peruana variaron respecto de los años anteriores: **gobernanza y regulación (17,5%), política educativa y ley universitaria (15,4%) y calidad académica (11,3%) fueron los principales discursos.**

Es importante observar que la variación de los principales problemas de la universidad peruana (concebidos como discurso) y que aparecieron en los diarios en el tercer periodo puede entenderse a raíz de que la Ley Universitaria 30220 (2014) genera un contexto posterior (2014-2018) en el cual el tema legal cobra relevancia mediática ya que se discute constantemente tanto los límites de la legislación universitaria, así como las implicancias en temas de regulación que las normas ameritan. Sin embargo, no se descuida el abordaje por la calidad académica, uno de los discursos que tiene mayor importancia en los tres periodos. Del total de discursos identificados en los diarios analizados, todos estuvieron presentes en el tercer periodo, de manera que **se cumple la hipótesis señalada en referencia a que tanto *El Comercio* como *La República* discutieron los principales discursos que afectaban a la educación superior.**

17.1.2. Categorizar las proposiciones en tres grandes categorías: gestión académica, organizacional y social.

- (1) En el primer periodo, el tipo de discurso organizacional representó la mayor cantidad de proposiciones (53%), seguido del tipo de discurso social (25%) y el tipo de discurso académico (22%).

Esto permite concluir que el interés prioritario de todas las proposiciones emitidas por los grupos de interés buscó solucionar la crisis de gestión y desorganización que padecían las universidades, principalmente las universidades públicas, temas que cumplieron un papel de efectos de verdad en el campo social en tanto asunción de que ellos son los «verdaderos» problemas de la universidad. En ese sentido, independientemente del discurso sobre el cual se habló, los actores estaban interesados en que la educación y los claustros universitarios pudieran salir de la crisis en la que había caído durante la década de 1980 y principios de la de 1990. Los diarios manifiestan una tendencia a reorganizar la estructura universitaria, la misma que quedará evidenciada en los siguientes cambios legislativos del periodo.

- (2) En el segundo periodo, nuevamente el tipo de discurso organizacional es el más predominante (50%), seguido del discurso académico (25%) y el tipo de discurso social (25%). Al igual que en el periodo anterior, la necesidad de reorganizar la universidad seguía presente. Si bien los cambios normativos del primer periodo solucionan algunos problemas de la educación universitaria (sobre todo en relación a la cobertura), los grupos de interés todavía manifiestan una necesidad de orden según sus intereses.

Vale notar que las universidades públicas no habían tenido ninguna medida que reorganizara su estructura, más allá de los debates en torno a la intervención universitaria; de manera que la necesidad de un cambio transversal para ellas era colocada cada vez con mayor énfasis en la agenda pública. Esto se evidencia, de igual forma, en los cambios de 2007 y 2014 que atienden las necesidades de los grupos de interés que o no habían visto representados sus intereses en el primer periodo o desean mayores cambios que favorezcan su posición.

- (3) Finalmente, en el tercer periodo el discurso organizacional sigue manteniéndose como el más frecuente (63%), seguido del discurso académico (19%) y el tipo de discurso social (18%). La consecución de

reformas de tipo organizacional a lo largo del tercer periodo queda evidenciada en el último periodo a través de la ley de moratoria. Los grupos de interés ponen énfasis en la exigencia de reorganizar la estructura universitaria y deciden suspender la inversión en cobertura hasta concluir el licenciamiento. Es decir, más allá de los discursos propios que dan solución a problemáticas concretas de cada grupo de interés, el interés mayor está en cambiar la estructura universitaria con el fin de ordenar aquello que está desorganizado. Esta idea es prioritaria en la legislación por lo que se decide suspender la creación de universidades y filiales.

17.1.3. Identificar los cambios producidos en la legislación que rige la universidad peruana, tanto para la pública como para la privada.

- (1) La investigación muestra que el número de proposiciones y argumentos debatieron y expusieron los cambios producidos en la legislación. En el primer periodo, no llama la atención que, en 1993, la cantidad de artículos de opinión sea uno de los más bajos en los 26 años estudiados, seguramente porque la atención de la agenda pública la captaba la nueva Constitución surgida para legitimar la disolución del Congreso. Las importantes modificaciones pertinentes a la educación presentes en la Constitución, fueron debatidas, pero en un número menor de eventos comunicativos. Otro aspecto interesante, al identificar los cambios normativos del primer periodo en el debate en la prensa, es que los cambios apuntaron a una solución no presente en el debate, es decir, resolver los problemas de la universidad pública promoviendo una alternativa a ella, un tipo diferente de universidad, como fue la universidad societaria.

Podemos observar también que la atención a la problemática universitaria posee una tendencia principalmente reactiva por los diversos agentes, lo cual se refleja en que, previo y posterior, a los cambios normativos, es donde se identifica el mayor número de proposiciones, es decir, un mayor debate. Los resultados de la

investigación demostraron que los años 1995, entre la Ley Conafu y el DL 882; y el año 1997, inmediatamente posterior al DL 882, resaltan como años de intenso debate. Otro pico del debate surge alrededor el año 2007, producto de una curva creciente desde el 2006. Ello tiene como origen el debate sobre la Ley del sistema de acreditación.

En el caso de la Ley Conafu (1995) se expuso que ella retira del congreso la facultad para crear universidades, generalmente usada en función a intereses electorales o económicos y traslada esta facultad a un consejo autónomo de ex rectores, de manera que se profesionaliza la creación de universidades. La Conafu entrega la autorización del funcionamiento solo si las universidades tienen definidos los objetivos académicos como planes de estudio, servicios básicos y académicos, cuenten con un estudio de mercado de las especialidades y cuenten con docentes actualizados y capacitados constantemente para formar profesionales que el país demande.

El Decreto Legislativo 882, de 1996, se expuso que dispone las normas para promover la inversión privada en educación permitiendo que las personas jurídicas de régimen societario con fines de lucro puedan crear una universidad. Se observa su relación con la gestión de la universidad, las distintas formas de organización como asociación civil, sociedad anónima, cooperativa, etcétera; y la importancia de la participación estudiantil en los ámbitos académicos, investigación y proyectos sociales. El Decreto Legislativo 882 indica las garantías de libre iniciativa privada.

- (2) En el segundo periodo, se expone en el debate la Ley de Sineace de 2006, la cual crea el organismo y sistema regulador de la evaluación y acreditación de la calidad, permite organizar, definir estándares y realizar campañas de promoción de acreditación entre los actores del sistema universitario. Esta ley aparece en los discursos sobre la calidad académica y se detalla la necesidad de realizar evaluaciones internas y externas para cambiar los métodos, presentar estrategias para mejorar la

calidad educativa de la educación superior. La ley define los parámetros para la certificación y la acreditación. Además, explica que la evaluación externa para la acreditación es solicitada por la universidad voluntariamente.

La Ley Universitaria 30220 (2014) es una de las largas y más detalladas en legislación de la educación superior. En la ley se indica la creación de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) como un órgano adscrito al Ministerio de Educación que regula a todas las universidades presentes en el territorio nacional, sin importar la modalidad, responsable del licenciamiento de la educación universitaria; supervisar la calidad, fiscalizar los recursos públicos, etc. Al igual que en el periodo anterior, estos cambios normativos fueron presentados en los dos diarios lo cual se refleja en que, previa y posteriormente a los cambios normativos, hubo un mayor número de proposiciones. Esto ocurre en 1997 (subperiodo V), periodo posterior al Decreto Legislativo 882; en 2004 (subperiodo VI), en el contexto de la Ley Sineace; y desde 2013 (subperiodo X) antes de la ley universitaria 30220. De esta manera, el contexto de los cambios legislativos, nuevamente, concentra una gran atención por parte de El Comercio y La República. En el segundo periodo, el subperiodo IX, posee la menor cantidad de proposiciones y evidentemente de artículos de opinión antes de una ley tan importante como la de Moratoria que suspendía la creación de nuevas universidades y filiales. En relación a nueva Ley universitaria, los dos años previos a la ley, de enero de 2013 a julio de 2014, no superan la cantidad de argumentos del debate luego de la promulgación de ella en julio de 2014. Nuevamente los líderes de opinión reflejan un comportamiento reactivo.

- (3) En el tercer periodo, la Ley Moratoria 30759, promulgada el 25 de abril de 2018, establece la moratoria de dos años para la creación y suspensión de funcionamiento de nuevas universidades públicas y privadas. El subperiodo XIII es también el segundo más bajo de la muestra previo a

la ratificación de la Ley de Moratoria. Ello evidenciaría que la misma fue una decisión más política que una propuesta proveniente de un debate por los líderes del sector. Al igual que en los periodos anteriores, la mayor cantidad de proposiciones apareció en los años posteriores al cambio legislativo de 2014 (subperiodo XII). Igualmente, se ratifica la hipótesis de que los diarios analizados discutieron los cambios normativos que se implementaron para la universidad pública y privada en el periodo bajo estudio.

17.1.4. Diferenciar los problemas de la universidad pública y la universidad privada a partir del debate generado en los medios impresos.

- (1) En el primer periodo, la universidad pública fue el grupo de interés que presentó el 34% (305) de proposiciones. Sus comentarios aparecieron igualmente representados en *El Comercio* (51%) como en *La República* (49%); sin embargo, mientras en el primer medio el tema prioritario estuvo relacionado al discurso de investigación (9%), en el segundo, lo estuvo al discurso de problemática docente (8,5%), ello refleja la afinidad de los grupos de interés a la línea de los diarios.

Así, si bien se ratifica que los problemas de la universidad pública estuvieron presentes en los diarios estudiados, la priorización de los discursos tuvo un trato diferenciado en ambos medios. Esto guarda relación con la línea ideológica de los agentes y grupos de interés participantes; los vinculados a la universidad y los propios diarios en función a los intereses de sus propietarios y los lectores de ambos medios, así como los intereses que los agentes de las universidades públicas querían colocar en la agenda pública; es decir, tanto *El Comercio* como *La República* otorgan espacio a los agentes de este grupo de interés para colocar en agenda los temas que convergen con su interés empresarial y social.

De igual forma, el grupo de interés de la universidad privada presentó el 20,5% (183) de las proposiciones. Sus comentarios aparecieron principalmente en el diario *El Comercio* (85%), quedando relegada a menos espacio: 15% en *La República*. La hipótesis se ratifica de manera parcial respecto de la universidad privada ya que los agentes que representan a este grupo de interés no distribuyeron sus ideas de manera homogénea en los diarios estudiados, así los intereses del grupo de interés de la universidad privada coincidieron más con los de *El Comercio*, por ello es que sus agentes tuvieron más espacio en este diario para referir los temas que ellos consideraban relevantes.

- (2) En el segundo periodo, el grupo de interés de la universidad pública compartió un total de 320 proposiciones, equivalente al 17,4% del total. La mayor parte de estas aparecieron en *La República* (81%), referidas principalmente a gobernanza y regulación (22.8%). En las 60 proposiciones de *El Comercio* (19%), el discurso más relevante fue la modernización de la universidad-rol transformador de la universidad-pertinencia (6%). Por otro lado, el grupo de interés de la universidad privada compartió un total de 270 proposiciones, equivalente al 15% del total, la mayor parte de estas referidas a la calidad académica (33%). Sin embargo, los discursos referidos a calidad académica aparecieron más en *La República* (12%), mientras que los referidos a modernización de la universidad-rol transformador de la universidad-pertinencia aparecieron más en *El Comercio* (15%).

La conclusión para este período respecto del objetivo específico señalado es que los problemas de las universidades públicas y privada aparecieron representados en los diarios analizados. Aunque ambos diarios tuvieron casi una misma cantidad de agentes representantes de estos dos grupos de interés, la afinidad entre los grupos y la línea ideológica muestra que los responsables de edición de los medios atraen quienes comparten su visión ideológica o cultural del mundo que asumen es lo que quiere leer su lector. En *La República* intentaron convocar a líderes de las universidades privadas que coincidieran con su

preocupación en relación con el contexto estudiado; al igual que lo hizo *El Comercio*. Esto no ocurre con las universidades públicas, porque en ese caso se evidencia que *El Comercio* le otorgó menor espacio de opinión a los líderes de este grupo de interés, a diferencia de *La República*.

La línea ideológica de los medios influye, así, de dos maneras: por el grupo de interés que representan o por el discurso al cual van a referir. Así, pueden invitar a elaborar una opinión a los que son más cercanos a su línea ideológica, de manera que excluye a los que están fuera de esta; o pueden darles el mismo lugar a los diversos grupos de interés, siempre que los discursos que planteen coincidan con la línea priorizada por el medio de comunicación. En *La República* las posiciones tradicionales de la reforma de Córdova son priorizadas por los agentes de la universidad privada asociativa y por las ideologías cercanas a la izquierda.

- (3) Para el tercer periodo, las proposiciones identificadas por el grupo de interés de universidad pública, asciende al 8% (54). De dicha cantidad, el 67% (46) se presentaron en *La República*; y el 33% (11), en *El Comercio*. Para *La República*, los discursos, principalmente, identificados fueron gestión de la universidad y política educativa y ley universitaria con 20% cada uno. Mientras para *El Comercio*, predomina el discurso de modernización de la universidad-rol transformador de la universidad-pertinencia con 27,3% (2) proposiciones.

Los representantes de las universidades privadas (24.7% de las proposiciones), tuvieron mayor espacio en *La República* (63%) que en *El Comercio* (37%), sin embargo, en el primero hubo mayor presencia del discurso modernización de la universidad-rol transformador de la universidad-pertinencia (20%); mientras en el segundo, del discurso gobernanza y regulación (12%). En *La República* los agentes del sector privado sin fin de lucro (universidades asociativas), exponen sobre la modernización y rol de la universidad; en *El Comercio* los agentes y el

diario expresa su preocupación por la intervención del regulador en la gestión privada de la universidad societaria (con fin de lucro). Es importante agregar que en los subperiodos I (luego de la Constitución de 1993), IV (previo al Decreto Legislativo 882), X y XII (antes y después de la Nueva Ley Universitaria), la universidad pública tuvo un mayoritario acercamiento a los medios de comunicación estudiados, por lo que consiguieron que la opinión pública tome más en cuenta las preocupaciones y problemas que los afectaban, a diferencia de las universidades privadas.

Para los medios de comunicación estudiados, la relevancia mediática estaba más cercana a los sucesos de las universidades públicas, a diferencia de las universidades privadas; pese a que los cambios legislativos —por ejemplo, en caso de la Ley 30220— afectaban, por proporción, más a los estudiantes de las universidades privadas que son una mayoría frente a los de las universidades públicas. Es decir, aunque estas involucran a una mayor cantidad de la población, no lograron que sus problemáticas aparezcan más que las públicas.

17.1.5. Diferenciar los problemas de las universidades privadas de tipo asociativo y de tipo societario.

- (1) En el primer periodo, la universidad asociativa estuvo presente en el 9,8% de las proposiciones, mientras que la universidad privada societaria, en el 10,8%. Mientras que el grupo de interés de la universidad asociativa estuvo más presente en *El Comercio* que en *La República*; la universidad privada societaria únicamente apareció en *El Comercio*.

El principal discurso de la universidad privada asociativa en *La República* fue sobre calidad académica (25%); mientras en *El Comercio*, sobre modernización de la universidad —rol transformador de la universidad— pertinencia con 13%. La universidad privada societaria

priorizó el discurso de modernización de la universidad —rol transformador de la universidad— pertinencia con 13%.

Para este primer periodo, se concluye que tanto la universidad privada asociativa como la societaria expresaron sus preocupaciones y problemas en ambos medios; sin embargo, la segunda no tuvo participación en *La República*. Si bien en este contexto del periodo inicial de la investigación no hubo una gran cantidad de representantes de las universidades societarias, sus intereses no coincidieron con los que *La República* intentó expresar; es decir, no hubo una coincidencia ideológica y de prioridades, lo que sí ocurrió con *El Comercio*.

- (2) Para el segundo periodo, la universidad asociativa tuvo una participación totalmente mayoritaria frente a la universidad privada societaria (87%-13%). De este último grupo, su participación, tal como en el primer periodo, fue mayormente en *El Comercio*, lo cual ratifica su no coincidencia ideológica y de agenda con el diario *La República*. En cambio, es relevante notar que la universidad asociativa sí consiguió estar presente casi en la misma medida en ambos diarios.
- (3) Finalmente, en el tercer periodo, nuevamente los representantes de las universidades privadas societarias únicamente aparecieron en *El Comercio*; mientras que la universidad privada asociativa apareció un poco más en *La República* que en *El Comercio* (67%-33%).

A partir de lo observado, se concluye que las universidades privadas societarias no tuvieron la misma aparición en ambos medios, así su aparición estuvo principalmente relacionada al diario *El Comercio*, lo cual implica que los problemas de estas universidades no tuvieron el mismo tratamiento en los dos diarios más importantes de la prensa peruana. Esto deja en claro que la relación entre las universidades privadas societarias y el diario *La República* no es coincidente en planteamientos ideológicos, por lo cual la presentación de los

representantes de este grupo de interés quedó excluida del tratamiento opinativo en dicho diario.

17.1.6. Identificar las proposiciones o argumentos de los principales actores del debate universitario.

- (1) En el primer periodo (1993-1996), los agentes que tuvieron una participación destacada, según la mayor cantidad de proposiciones, fueron principalmente los representantes de las universidades públicas.

El primero fue Juan de Dios Guevara R (5,9% del total de proposiciones), quien fue Rector de San Marcos (1966-1977) y presidente del Consejo Nacional de Universidades del Perú (Conup). Escribió únicamente en *El Comercio* en cinco eventos comunicativos y colocó en agenda, principalmente, dos discursos: la problemática docente (43% de sus proposiciones) y la investigación (25% de sus proposiciones).

El segundo fue Modesto Montoya (5,6% del total de proposiciones), investigador y docente de la Universidad Nacional de Ingeniería, el cual apareció en 8 eventos comunicativos únicamente en *El Comercio*. Sus discursos más recurrentes versaron acerca de la investigación (30%) y el alineamiento (24%).

El tercer agente que tuvo una mayor presencia por la cantidad de proposiciones que emitió fue el propio diario *El Comercio*. El medio de comunicación ejerció esta acción en el 4,8% de proposiciones de siete eventos comunicativos de este periodo e incidió esencialmente en dos discursos: gestión de la universidad (21%) y gobernanza y regulación (19%). En contraste, *La República* únicamente se expresó directamente mediante un evento comunicativo en el cual priorizó el discurso de gestión de la universidad.

Se concluye que los agentes expresaron sus argumentos y proposiciones en ambos diarios; sin embargo, los agentes con mayor cantidad de proposiciones no fueron necesariamente lo que abordaron más los principales discursos de este periodo. De este modo, tanto *El Comercio* como *La República* no priorizaron la presencia de un único agente para poner sus puntos en la agenda, sino que recurrieron a una mayor diversidad de voces y grupos de interés.

De igual forma, es evidente que los discursos que el diario intentó priorizar directamente desde su posición editorial fueron de los que más se habló durante este periodo —el cuarto y quinto discurso con más proposiciones fueron gestión de la universidad y gobernanza y regulación respectivamente—; de manera que estos diarios buscaron contribuir a incrementar ese debate en la opinión pública.

- (2) En el segundo periodo (1996-2014), los tres agentes con mayor cantidad de proposiciones fueron el diario *El Comercio* (7,5%), Manuel Burga (4,9%), Nicolás Lynch (4,7%) y el diario *La República* (4,5%).

En el caso de ambos medios de comunicación, es interesante notar la contraposición de discursos priorizados. Mientras *El Comercio* —como posición editorial— se manifestó en un total de 20 eventos comunicativos en los que priorizó los discursos sobre calidad académica (25%) y gobernanza y regulación (11%); *La República*, en diez eventos comunicativos e incidió más en los discursos acerca de gobernanza y regulación (29%), y política y ley universitaria (17%).

Manuel Burga, quien fue rector de la UNMSM de 2001 a 2006, apareció en un total de 17 eventos comunicativos publicados principalmente en *La República* (16). Los discursos sobre los cuales se manifestó preferentemente fueron gobernanza y regulación (20%) y calidad académica (11%).

De igual forma, Nicolás Lynch, otro representante de la universidad pública, docente de la UNMSM y que fue ministro de Educación (2001-2002) en el Perú, tuvo aparición únicamente en *La República* en nueve eventos comunicativos. Los discursos sobre los cuales se refirió más fueron gobernanza y regulación (38%) y creación de universidades (10%).

En conclusión, se ratifica que los agentes expresaron sus argumentos y proposiciones tanto en *La República* como en *El Comercio*; y los agentes con más proposiciones —quienes publicaron casi siempre en *La República*— priorizaron los mismos discursos que en este periodo tuvieron mayor relevancia.

De igual forma, tal como ocurrió en el primer periodo, los agentes con más proposiciones son quienes representan a las universidades públicas, lo cual permite observar el posicionamiento social de determinados agentes para los medios de comunicación; es decir, estos agentes son mediáticamente relevantes para el medio y por ello sus opiniones serán las que se busque difundir más.

En el caso de los diarios, se observa que ambos también inciden en los discursos que en este periodo fueron los de mayor relevancia. Vale notar que, de la totalidad de agentes, es el grupo *El Comercio* el que habla más veces como agente único, es decir, utilizó su plataforma como voz para sí mismo para los discursos que le parecían relevantes, pero no dejó de presentar a otros agentes y grupos de interés que ratificarán su posición política.

- (3) En el tercer periodo (2014-2018), los agentes que tuvieron mayor cantidad de proposiciones fueron Jaime Saavedra (8,9%), el diario *La República* (8,2%) y el diario *El Comercio* (7,8%).

Jaime Saavedra, ministro de Educación del Perú de 2013 a 2016, únicamente publicó en *El Comercio* en tres eventos comunicativos en

los cuales habló principalmente sobre los discursos de gobernanza y regulación (30%), y autonomía universitaria (14%).

En el caso de *La República*, se manifestó directamente en siete eventos comunicativos en los que priorizó los discursos de política educativa y ley universitaria (62%), así como gobernanza y regulación (14%).

En cambio, *El Comercio* emitió sus comentarios editoriales en cinco eventos comunicativos. Los discursos que colocó en la agenda pública fueron la autonomía universitaria, y la política educativa y ley universitaria (18% en ambos casos).

El caso de los dos medios de comunicación analizados en este periodo permite observar que sus discursos priorizados fueron parte de los cinco discursos más referidos en este periodo. Si bien los medios, como agentes políticos, consiguieron colocar estos temas en la agenda mediática, no siempre aparecen como voces únicas, sino que recurren a otros agentes para que el discurso que intentan priorizar sea visto como un consenso de distintas voces.

Otra conclusión a la que nos permite llegar este tercer periodo es que, si bien los agentes pueden presentar sus argumentos en los diarios analizados, los agentes que más veces aparecen en los textos son autoridades políticas educativas o académicas, lo cual revela que los diarios colocan a estos agentes no solo por el impacto de su opinión, sino por la relevancia social que estos tienen en el escenario local.

Una conclusión adicional es que los medios de comunicación fueron no solo espacios en los cuales los agentes y grupos de interés emitieron sus opiniones, sino que ellos mismos se convirtieron en agentes que aportaron comentarios e interpretaciones ideológicas desde sus posiciones editoriales. Así, los diarios han tomado posición política en el escenario mediático y han buscado incidir constantemente en la opinión pública. En la mayoría de los casos, los discursos sobre los

cuales los medios hablaron llegaron a ser los más relevante en cada periodo.

17.1.7. Identificar los frames o enfoques genéricos que demostraron mayor presencia en diarios.

- (1) En el primer periodo, el *frame* genérico de propuesta (55,5%) fue el que tuvo una mayor preponderancia en los argumentos de este periodo, Los argumentos publicados por los agentes caracterizados como confrontación (36,1%) aparecieron en menor medida, al igual que los relacionados al diagnóstico (8,4%). De esta manera, se concluye que, de 1993 a 1996, los agentes intentaron priorizar sus propias agendas a través de la presentación de iniciativas que contemplaran las problemáticas de la universidad en los eventos comunicativos. Si bien los dos medios de comunicación sirvieron como plataforma también para el debate y la caracterización, la mayoría de los representantes de los grupos de interés buscó transformar la realidad universitaria con sus opiniones.
- (2) En el segundo periodo, el *frame* genérico de propuesta nuevamente tuvo una mayor preponderancia (59,4%), frente al de confrontación (29,7%) y diagnóstico (10,9%). Es decir, los argumentos no solo representaron las posiciones de los agentes, sino que ellos priorizaron las soluciones antes que los conflictos. Así, los agentes expresaron sus argumentos en los medios de comunicación y estos fueron tomados en cuenta en el espacio social, tal como se observa en las iniciativas legislativas que crean el Sineace (2007) y la Sunedu (2014).
- (3) El tercer periodo ratifica lo ocurrido en los periodos anteriores, es decir, una preponderancia por la exposición de propuestas e iniciativas por parte de todos los agentes (56%), a diferencia del conflicto (38,5%) y el diagnóstico (5,5%).

En base a lo analizado, se concluye que, si bien existió una importante presencia de agentes, representantes de grupos de interés, cuyos argumentos buscaron confrontar las propuestas de otros agentes de otros grupos de interés en cada contexto, todos ellos priorizaron las soluciones a las problemáticas de las universidades peruanas, emitiendo propuestas para lograr que sus intereses se vean representados en los cambios legislativos.

17.1.8. Identificar que grupos de interés demostraron mayor presencia en diarios.

- (1) De 1993 a 1996, los grupos de interés con la mayor cantidad de proposiciones fueron: la universidad pública (274, 30,8% de las proposiciones), intelectual independiente y líder académico (241 proposiciones, 27%) y universidad privada societaria (96, 10,8%).

En el primer periodo se concluye que la universidad pública fue el grupo de interés que consiguió tener mayor presencia mediática en *El Comercio* y *La República*, esto debido a que los temas discutidos al inicio del periodo guardaban relación con la necesidad de transformar y modernizar la universidad, así como de mejorar la calidad académica en un contexto en el cual la intervención a las universidades nacionales y el combate al terrorismo en los claustros universitarios eran los sucesos más relevante mediáticamente. Sin embargo, al observar los subperiodos de estos años, se observa que los representantes de las universidades públicas aparecen cada vez menos conforme ocurren los cambios legislativos de 1995 y 1996, centrados en las universidades privadas. Estos cambios generan que los representantes de otros grupos de interés aparezcan en el escenario mediático cada vez más: los intelectuales y académicos, las universidades privadas societarias y asociativas, y las organizaciones civiles educativas.

De 1996 a 2014, los tres grupos de interés con la mayor cantidad de proposiciones fueron: intelectual independiente y líder académico

(26,7%), la universidad pública (17,4%) y universidad privada asociativa (12,8%).

- (2) El segundo periodo permite concluir que la mayor presencia de los líderes académicos e intelectuales independientes se debe a que los diarios buscaron encontrar una mirada más neutral que parcializada dentro de sus espacios de opinión, es decir, si bien se les otorgó espacios importantes a las universidades públicas y privadas asociativas, la búsqueda de otras voces se acercó más a las necesidades de los diarios.

Cabe resaltar que, en *El Comercio* de este periodo, existe una mayor participación de funcionarios públicos, líderes de opinión y de la posición editorial del medio para hablar sobre las problemáticas universitarias. En cambio, en *La República* aparecerán con mayor preponderancia las organizaciones políticas.

La presencia de las posiciones editoriales invita a observar la relevancia de la discusión en estos contextos: los medios de comunicación utilizan sus editoriales para dejar en claro su posición ideológica frente a una problemática latente. En este caso, el periodo que crea dos entidades de regulación universitaria (Sineace y Sunedu) generó que los intereses de los grupos de interés que dirigen *El Comercio* y *La República* necesiten pronunciarse de manera directa con el fin de utilizar su relevancia social y mediática para colocar en agenda su posición ideológica.

La presencia de la universidad societaria es mínima, demuestra su todavía incipiente fortaleza ideológica a pesar de su importancia económica.

- (3) De 2014 a 2018, al igual que en el primer periodo, los tres grupos de interés con la mayor cantidad de proposiciones fueron: universidad privada asociativa (23,3%), intelectual independiente y líder académico (18,1%), y medios de comunicación (16%).

La primera observación relevante de este periodo es la subrepresentación de los representantes de las universidades públicas en los diarios analizados. Mientras en los periodos anteriores, participaron más en los espacios de opinión de estos medios, en el tercer periodo sus voces aparecen cada vez menos. El espacio que ocupaban las universidades nacionales se desplaza hacia las universidades privadas asociativas, las cuales tienen una coincidencia ideológica mayor en este periodo, con lo que *El Comercio* y *La República* desean poner en agenda pública. La aparición de los propios medios de comunicación como actores relevantes en este contexto sirve para concluir que los diarios, como empresas, también se disputan intereses económicos en el ámbito universitario, motivo por el cual expresan sus propias opiniones en el debate público.

Además, es relevante observar que, durante el tercer periodo, otras organizaciones civiles (de estudiantes, docentes y profesionales) incrementan su importancia de manera trascendental.

17.1.9. Establecer los enfoques temáticos utilizados desde los agentes acerca de la problemática analizada.

- (1) En el primer periodo, los discursos con mayor cantidad de proposiciones fueron modernización de la universidad, autonomía universitaria y calidad académica. Al referirnos al enfoque temático del discurso de modernización, se observa que el enfoque innovador ocupó el 82% de las proposiciones y el conservador, el 18%. El enfoque temático del discurso de autonomía universitaria presentó un enfoque innovador en el 53,9% del total de las proposiciones y conservador en el 46,1%. Por otro lado, al mencionar el enfoque temático del discurso de calidad académica, se deduce que el enfoque innovador estuvo en el 64,7% de las proposiciones, y el enfoque conservador, el 27%.

Los principales discursos del primer periodo tuvieron un enfoque innovador que guarda relación con lo expuesto en los argumentos, en los

cuales se observó que el *frame* genérico de propuesta fue relevante en este periodo. Vale anotar que esta realidad es posterior a los debates tras la Constitución de 1993, puesto que en primer subperiodo muestra una alta presencia de *frames* conservadores.

Es importante observar que en *El Comercio* aparecieron una mayor cantidad de *frames* estatistas (acogiendo pedido de orden en la universidad); mientras en *La República*, principalmente liberales (acogiendo el discurso de la defensa de la autonomía). Además, en el contexto de 1995 y 1996, cuando se daban reformas legislativas sobre la universidad privada, la posición de ambos diarios pasó de ser inicialmente conservadora a ser catalogada como liberal al finalizar este periodo (defensa de la iniciativa privada en *El Comercio*, y la autonomía en *La República*).

Es decir, el comportamiento de los medios de comunicación mantuvo una variación casi de la misma forma: se pasó de ser conservadores a liberales, alineados con las reformas de la Ley Conafu y el Decreto Legislativo 882 que influyen en un cambio de visión acerca del liberalismo en la educación.

Sin embargo, la diferencia central proviene del *frame* posicional: las ideas liberales de los grupos de interés que escriben en *La República* se enfrentan a las propuestas estatistas de los grupos de interés aparecidos en *El Comercio*.

- (2) En el segundo periodo, los discursos con mayor cantidad de proposiciones fueron gobernanza y regulación, calidad académica y gestión de la universidad. El primer discurso fue principalmente innovador (63,1%), al igual que el segundo discurso (69%) y el tercero (76,6%).

Es decir, en este contexto se mantuvo una tendencia a las posiciones innovadoras dentro de los planteamientos de los grupos de interés

alrededor de los principales problemas de las universidades peruanas. De manera que estos grupos, a través de los medios, priorizaron agendas en las cuales los cambios en los temas relacionadas a las universidades eran necesarios, ya sean cambios legislativos, sociales, políticos o propiamente educativos. Esto coincide también con el *frame* genérico de los argumentos que refiere una mayor preponderancia de enfoques de propuesta. Sin embargo, el debate previo a la Ley Sineace muestra la mayor presencia del *frame* conservador (47%), de manera que este periodo se caracteriza por mantener una sintonía con una posición que no buscaba cambiar la realidad de la universidad, sino mantenerla como estaba.

En el caso de *La República*, al acercarse el periodo de reforma de la Ley Universitaria 302220 manifiesta principalmente un *frame* conservador liberal, es decir, sus interés ideológicos buscan que los cambios en las universidades sean mínimas y se mantenga un statu quo que beneficie a las universidades como entes propios; a diferencia de *El Comercio*, que manifiesta una posición innovadora estatista en el mismo periodo, lo cual coincide con su necesidad por cambiar las reglas que tienen las universidades en torno a las ideas que ellos proponen y que el Estado participe de la regulación de estos cambios. Es decir, la idea de *El Comercio* no es una innovación sin ideología, sino que su acercamiento a un *frame* innovador está impulsado por proponer las soluciones que benefician directamente al grupo de interés que dirige este medio de comunicación, así como a los grupos de interés relacionados a la empresa periodística, pero sin romper con las leyes estatales, sino reforzando los preceptos legislativos ya existentes antes de la ley.

- (3) En el tercer periodo, los discursos con mayor cantidad de proposiciones fueron Gobernanza y regulación, Política educativa y ley universitaria, y Calidad académica. Estos tres discursos principales tuvieron un enfoque principalmente innovador (77%, 81% y 79%, respectivamente).

Al igual que en los dos anteriores periodos, se muestran claramente la necesidad de los grupos de interés por proponer soluciones que permitan cambiar la realidad problemática de las universidades peruanas, incluso cuando recientemente se había dado una modificación legislativa (Ley Universitaria 30220).

Es importante observar que los grupos de interés que aparecen en *El Comercio* expresan proposiciones con un enfoque liberal; mientras los de *La República*, estatistas. No obstante, al finalizar el periodo de análisis, ambos diarios cambian de postura. Estos cambios pueden deberse a que el primer medio difunde las posiciones que buscan que el Estado deje de lado la regulación de las universidades y hablan acerca de este gran contexto; mientras que en *La República*, los grupos de interés promueven otras temáticas relacionadas a las universidades sin incidir directamente en la regulación estatal.

17.2. CONCLUSIONES GENERALES

17.2.1. En relación con el análisis crítico del discurso y el análisis de contenido

La proposición demuestra su validez como la mínima unidad significativa del discurso, de manera que es capaz de independizarse del texto y mantener sus atributos relacionados al discurso, los grupos de interés y los enfoques.

El análisis de contenido, inicialmente, permitió la descomposición de los eventos comunicativos en unidades básicas y su estructuración y categorización en códigos que los transformaron en elementos posibles de analizarse estadísticamente de manera cuantitativa, cualitativa y relacional. Ello permitió identificar una amplia cantidad de relaciones derivadas de los eventos comunicativos. Este primer análisis fue útil para la aplicación posterior del análisis crítico del discurso (ACD).

El ACD demostró su eficiencia para utilizar la desestructuración de los textos y la posibilidad de organizarlos para una interpretación metodológica cuantitativa y cualitativa vinculada al contexto y a los grupos de interés o de poder. Además, la vinculación de los textos con el contexto de los periodos y subperiodos permite establecer las correlaciones respectivas, así como reconocer las acciones sociales de los propios grupos de interés.

De igual forma, identificar a los agentes informadores y relacionarlos a grupos de poder o de interés permite observar en detalle la presencia del contexto en el texto, es así que, en un único evento comunicativo, pueden aparecer diversos agentes con sus propios intereses.

El análisis del contexto, en esta investigación, se enriqueció también con las entrevistas realizadas a los agentes públicos más relevantes de los periodos estudiados, quienes participaron directamente en el espacio social como actores políticos, educativos y periodísticos.

El análisis del contenido y el análisis del discurso han permitido una aproximación nunca antes estudiada en la literatura peruana (no existen antecedentes directos producidos en Perú) en referencia a cómo la prensa limeña refleja los problemas de la universidad peruana, además de que permite acercarnos a la cultura universitaria desde una perspectiva constructora de ella.

La investigación ha permitido desarrollar un gran repositorio histórico y estructurado de los discursos sobre la problemática de la universidad, especialmente la privada; así como los discursos no resueltos ni debatidos.

Se evidencia, además, que los medios estudiados y los grupos de interés hicieron prevalecer una idea de crisis organizativa de las universidades ante las cuales cada uno planteaba sus soluciones. En este caso no se trató de «verdades» objetivas sobre la realidad universitaria, sino sobre efectos de verdades propuestos programáticamente por ciertos grupos de interés. Esto iba en descrédito de los problemas académicos y sociales que también tenían las universidades.

En el caso de la calidad académica, un discurso altamente representado en los periodos estudiados, este problema está relacionado directamente con la gestión organizacional; sin embargo, es necesario una investigación posterior que determine qué cambió y qué se mantuvo en la gestión interuniversitaria, más allá de lo recogido en esta investigación a través de las entrevistas acerca de la universidad pública, privada societaria y privada asociativa.

De igual forma, es necesario investigar con mayor énfasis la presencia de los representantes de las universidades de otras regiones del Perú —a diferencia de Lima— en los medios de comunicación y los problemas que particularmente afectan a sus universidades. El discurso construido como «nacional» desde dos medios de comunicación tradicionales puede otorgarnos una mirada parcial acerca de la problemática universitaria en el Perú, de manera que observar a las otras regiones en las que se concentra el 60% de las universidades peruanas determinará una mirada realmente nacional desde los propios agentes universitarios y desde los medios de comunicación regionales.

La búsqueda de calidad pasa por lo organizacional, pero es necesaria una investigación posterior que debería determinar qué cambios en la gestión se han producido finalmente en la universidad, más allá de lo recogido en las entrevistas sobre las elecciones de la universidad pública. Investigar también si el modelo organizacional de la universidad societaria y su lógica de competencia en el mercado ha contribuido a la mejora de la calidad.

17.2.2. En relación con los grupos de interés

Sobre los agentes y los grupos de interés es necesario mencionar que el ACD permitió confirmar que los argumentos que los artículos de opinión manifiestan, no son únicamente elementos comunicativos que pueden ser vistos como relevantes mediáticamente, sino que representan intereses sociales, económicos y políticos en relación con el agente que lo emite y el grupo de poder al que pertenece.

Importa observar que la universidad pública estuvo concentrada en el problema económico y los reclamos sobre temas organizacionales y problemas internos del mismo tipo, sobre todo por escándalos en sus elecciones de autoridades (primer periodo). Esto influyó en la construcción de propuestas orgánicas que permitieran salir del problema contextual, para incidir en una reforma de la educación pública universitaria. Ello se demuestra en sus reclamos en el primer periodo y luego de la Ley 30220, en ambos periodos no se resuelven los problemas estructurales que eran planteados en el escenario social.

La presencia del debate en la prensa muestra que, si bien ambos diarios acogen el debate sobre la universidad, los argumentos de los agentes de la universidad privada tuvieron una ligera mayor exposición en el diario *El Comercio* que en el diario *La República*.

Igualmente, la participación de los agentes vinculados al grupo de interés de la universidad pública decrece en su participación a lo largo del periodo de estudio. Ello denota una pérdida de importancia en su liderazgo, fruto de la escasa presencia pública luego del deterioro de su calidad por la crisis económica y, los escándalos electorales y de corrupción en ellas. A contraparte los agentes de la universidad privada, sobre todo asociativa, se consolidan en el liderazgo del debate.

Un dato igualmente importante es que los funcionarios públicos solo aparecieron en el debate público luego de aprobada la Ley Universitaria 30220, al haber tenido el Minedu y el nuevo ente regulador (Sunedu), un rol importante en su promulgación y defensa.

Los representantes de los partidos políticos tienen poca participación en los espacios de opinión de los diarios; sin embargo, su participación política en los debates legislativos ha implicado la aprobación de diversos cambios legales en los periodos estudiados. La relevancia política de estos agentes no ha sido expuesta en los espacios de opinión, de manera que ha quedado relegada a los espacios informativos en donde la argumentación de las propuestas es escasa y únicamente se convierten en fuente.

Este aparente alejamiento entre los sectores políticos y los espacios de opinión no debe verse como una ruptura de la relación política y medios de comunicación, sino como una separación pragmática. Los grupos de interés políticos y económicos que tienen intereses universitarios o son dueños de estas, en muchos casos, mantienen relaciones económicas con la diversidad de agentes políticos que existen en el Perú. Así, mientras algunos ejercen opinión pública en la agenda mediática, los otros legislan sin conocimiento, sino simplemente acatando las directivas de los agentes políticos de dichos grupos; de manera que los cambios legislativos se den con el respaldo de la opinión pública, pero sin afectar la visibilidad de ambos agentes. Esta separación de escenarios invita a analizar más a fondo las relaciones económicas que subyacen a los grupos de poder económicos y políticos, así como las inversiones y distintos negocios en los que participan los grupos de poder de las distintas universidades privadas.

La relación entre lo expresado en los eventos comunicativos y los espacios de opinión de los dos medios de comunicación peruanos estudiados permiten observar un fenómeno complejo: la aparición de determinados agentes es, casi siempre, cercana a los intereses políticos y económicos del medio de comunicación y sus dueños; no obstante, esto no excluye la presencia de agentes que expresan otros intereses, sino que estos también expresan sus opiniones, solo que únicamente lo hacen cuando el tema al que hacen referencia es el mismo que el medio de comunicación busca colocar en agenda pública.

Es decir, en algunos casos, los medios de comunicación emplean a agentes con intereses opuestos o distintos al propio para colocar un determinado tema en agenda; de manera que, más allá de importar ratificar su posición sobre el tema, buscan que el tema aparezca en la agenda pública (agenda setting). Esto ratifica lo desarrollado alrededor de la teoría del discurso y los agentes: estos son enunciadores que confieren a un tema un criterio de verdad, es decir, que cuando estos hablen, más allá de su posición, el tema del que hablen será tomado en cuenta por la opinión pública.

Es posible observar, por la metodología empleada en la investigación con las proposiciones de los argumentos, que el debate se ocupa de los efectos de verdad o las veridicciones existentes en los significados construidos socialmente sobre la universidad. Estos sustentan conceptos paradigmáticos como la autonomía universitaria o la presencia de verdades tradicionales como la necesidad de impedir la proliferación de universidades e impedir la posibilidad del lucro en la universidad. Sustentan también efectos verdad entre los líderes de gobierno como que la universidad pública está tomada por el terrorismo o luego, por una juventud politizada anti empresa.

Un aporte importante es notar la poca relevancia que tienen las mujeres como agentes de discurso en los debates acerca de la universidad en los periódicos estudiados. Esto confirma una visión jerárquica «machista» y de subrepresentación del género femenino desde los medios de comunicación. Sin embargo, este fenómeno no se aleja de un problema estructural en las propias universidades públicas, privadas societarias y privadas asociativas, en las cuales para 2016 había solo nueve rectoras de un total de 110 universidades³⁷⁵.

17.2.3. Sobre los medios de comunicación.

El ACD permitió establecer una correcta relación entre la proposición, los agentes, los grupos de interés y la línea ideológica de los diarios estudiados, de manera que queda pendiente poner énfasis en las relaciones comerciales, económicas y políticas que tienen los medios de comunicación como grupos de interés.

La relación económica y política de los grupos económicos dueños de los medios de comunicación, en el contexto de nuestro estudio, también ha sido relevante, principalmente en el periodo previo a la aprobación de la Ley Universitaria 30220. La segunda década del siglo XXI trajo como debate en el escenario peruano la concentración de medios de comunicación de un grupo económico (Grupo El Comercio), el cual tenía el 78% de la lectoría de los medios de comunicación al

³⁷⁵ Dato extraído de: www.cies.org.pe/sites/default/files/files/articulos/economiaysociedad/007-mesa_oportunidad.pdf

comprar la parte informativa del Grupo Epsa. Este debate permite observar que los medios estudiados también son grupos de interés que representan intereses económicos y políticos.

Es igual de importante señalar que entre *El Comercio* y *La República* su lectoría asciende a aproximadamente 500 mil lectores, de manera que su relevancia pública no está puesta directamente en la cantidad de personas que los leen, sino en el contacto con la agenda mediática y pública. No obstante, vale indicar que tanto el periódico impreso *El Comercio* como *La República* tienen acogida principalmente en los niveles socioeconómicos A, B; es decir, no son leídos por una amplia mayoría de todos los NSE y, en los últimos años, han tenido cada vez menos relevancia frente a sus propias ediciones en internet.

En esa línea, reafirmamos que los medios de comunicación no son relevantes por decirnos qué pensar, sino por indicarnos sobre qué pensar (*agenda-setting*) y de qué manera pensar sobre ello (*frame*). Por ello, los temas que pone en la agenda pública de los sectores sociales y económicos que influyen en la legislación y sobre los cuales abre debate cobran importancia en la educación universitaria al permitir acercarnos a las preocupaciones de determinados sectores de la sociedad, sobre todo los sectores económicos y políticos que mantiene preocupaciones similares o que tienen los mismos intereses ideológicos.

Algunos autores constructivistas han recomendado no confundir lo dicho en medios de comunicación con la opinión pública en sí (Gamson y Modigliani, 1989); incluyendo, por ejemplo, la opinión de los hacedores de leyes. Un antecedente importante a esta investigación demuestra que los contenidos en medios, y especialmente en las columnas de opinión, no siempre concuerdan con los debates legislativos alrededor de una ley. De hecho, el debate congresal sobre una ley podría contener una mayor diversidad de *frames* que lo hallado en columnas de opinión, lo cual pone en duda la idea de estos eventos comunicativos como un foro público (Roggeband y Vliegenthart, 2007).

Una investigación pendiente es la vinculación de los diarios estudiados con los propietarios de la universidad y la cantidad de publicidad invertida por las universidades en ellos en todos los periodos estudiados.

Igualmente, queda pendiente una investigación que se centre en los productores de los mensajes, es decir, en los periodistas que narran diariamente los sucesos de la cotidianidad y la plasman en primera plana. La cercanía de ellos con los hechos mediáticos y su aparición como agentes enunciadores de discursos podrían ayudarnos a comprender —desde la sociología de la producción de mensajes— la relevancia de la labor periodística noticiosa.

17.2.4. Sobre los *frames*

El análisis de los enfoques o *frames* permite observar actitudes y posiciones de la sociedad hacia un problema social determinado tanto en las proposiciones como en los eventos comunicativos.

La desestructuración de los eventos propuesta también por el análisis de contenido permitió identificar los *frames* comunicacionales en los eventos e identificar su interrelación con los intereses de los diarios elegidos. El análisis de los *frames* utilizados contribuye a identificar si existe una posición ideológica clara entre los grupos de interés.

En un primer nivel, los eventos comunicativos mostraron enfoques relacionado con las propuestas, el conflicto y el diagnóstico, esto permitió concluir una alta presencia de propuestas e iniciativas frente a las problemáticas de las universidades. Una lectura crítica, no obstante, nos permitió concluir que la alta presencia de este enfoque evidencia un principio: ante cada problema social, cada grupo de interés intentaba mostrar que tenía una iniciativa o solución para el mismo, de manera que ellos eran los que sí podían solucionar el problema, mientras que los otros, no podían.

En el análisis por proposiciones, las actitudes y las posiciones de los grupos de interés y sus representantes evidenció distintas realidades. La predominancia del

frame temático innovador valida la trascendencia e importancia del periodo elegido por la investigación y la situación trascendental de cambios vivida por la universidad, a la vez que ratifica que cada grupo de interés intentaba dar una iniciativa que cambie la situación que ellos narraban como problemática.

El enfoque posicional nos permite ver la situación política del contexto y como esta se transforma en mínimas unidades significativas a través de los dos medios de comunicación estudiados. Así, los enfoques posicionales demuestran la ubicación de las orientaciones sociales hacia la universidad. Por ejemplo, en la década de 1990, la mayor relevancia del pensamiento liberal en el contexto político peruano es acogido en los medios estudiados para defender la Ley Conafu(1995) y el Decreto Legislativo 882 (1996). No obstante, en el retorno a la democracia en los años 2000, inicia la presencia del Estado en relación con la calidad académica mediante la creación del Sineace. La prensa refleja en esa década los cambios en el contexto político y social, y el liderazgo de los agentes de la universidad asociativa promotores de estas posiciones ideológicas (como manifiestan los entrevistados Burga y Lerner).

La línea actitudinal de los diarios evaluados es ligeramente más conservadora en *La República*, que evidencia su cercanía a posiciones de centro izquierda predominantes en la universidad privada asociativa que defiende las verdades tradicionales de la Reforma de Córdova (1918).

En base a lo analizado, *El Comercio* muestra un lineamiento político y económico más cercano al liberalismo, en coincidencia con lo expuesto por el propio Francisco Miró Quesada, para quien el diario se opuso claramente a la reforma universitaria de 2014, principalmente porque consideraban que la injerencia del gobierno afectaba la autonomía universitaria.

17.2.5. Sobre las leyes

Las leyes analizadas en esta investigación fueron los sucesos legislativos más relevantes y determinaron no solo cambios sociales, sino mediáticos. Es decir, el

debate previo a estas medidas, así como el posterior, evidencia su relevancia social.

Su importancia en la agenda mediática permite encontrar una correlación entre los debates de los diarios analizados y los cambios adoptados por la legislación nacional. Así, esta investigación afirma que los grupos de intereses que impulsaron los cambios legislativos en los distintos periodos sí tomaron en cuenta los debates presentes en los medios de comunicación analizados.

Sin embargo, como se evidenció, no todos los planteamientos aparecidos en los eventos comunicativos llegaron a convertirse en modificaciones legislativas, lo que demuestra la existencia de distintas redes de influencia entre la política y los medios de comunicación. Lo que no quiere decir que «triunfaron» las verdades más objetivas y adecuadas sobre la mejora de la universidad peruana, sino aquellos efectos de verdad que tenían una mayor estructura de poder a su favor. Los grupos de poder que aparecieron en los debates mediáticos y sí consiguieron cambios favorables a sus intereses, lo lograron porque, más allá de aparecer en los medios, establecieron un conjunto de relaciones políticas con los actores políticos que no necesariamente eran mediáticos.

No podemos afirmar el impacto mediático directo —en relación con la tradicional aguja hipodérmica de Lazarsfeld, teoría rechazada hace más de 50 años—, si no observamos que la coincidencia de los discursos aparecidos en los cambios legislativos y los discursos presentes en los medios de comunicación estudiados permiten ver una compleja red de grupos de interés que operan en distintos niveles sociales. Los grupos de poder, así, hacen transitar sus mensajes en el espacio mediático, pero no únicamente allí, sino que buscan llegar a la opinión pública masiva, pero también a los propios legisladores y grupos políticos que generan los cambios legislativos.

Finalmente, es relevante observar que sí existe una relación entre el primer periodo y los respectivos cambios legales (1995 y 1996), principalmente en los referidos a los cambios en favor de las universidades privadas. Los intereses de las universidades privadas societarias y asociativas se hacen más evidentes en las

legislaciones de estos periodos, en comparación con los intereses de las universidades nacionales.

Existe, así, una presencia relevante de los futuros representantes de las universidades privadas societarias en el debate previo al Decreto Legislativo 882 y la paralela preferencia por diversos agentes que reafirmaban un *frame* liberal. Igualmente, previo a la aprobación de la Ley Conafu, tanto el debate público como el discurso legal inciden principalmente en los grandes cambios para la universidad privada en continua liberalización, como inciden también los entrevistados Córdova y Bustamante.

Igualmente, luego de la aprobación de la Ley 30220, la permanencia en el debate de los agentes de la universidad privada sobre los discursos incidió en los aspectos positivos y negativos del cambio legislativo, incluyendo la gran mayoría de representantes de ambos tipos de universidades, pero con menos participación de la universidad pública.

18. BIBLIOGRAFÍA

- Abril, N. G. P. (2007). *Cómo hacer análisis crítico del discurso: una perspectiva latinoamericana*. Frasis.
- Agencia Andina (2004). Grupo Laureate Internacional Universities adquirió 80% de acciones de UPC. 22 de setiembre. Accesible a través de: <https://andina.pe/agencia/noticia-universitario-deportes-celebra-hoy-90-fundacion-517944.aspx/video-centrum-lima-y-callao-son-las-regiones-mas-competitivas-del-peru-40540.aspx> (última visita el 5 de mayo de 2020).
- (2013). Federación de docentes deslinda con marcha de estudiantes contra ley universitaria. Lima, 4 de julio de 2013. Accesible a través de <https://andina.pe/agencia/noticia-federacion-docentes-deslinda-marcha-estudiantes-contra-ley-universitaria-464993.aspx> (última visita el 6 de mayo de 2020).
- Alayza, Alejandra (2006). Hijos de su tiempo: notas sobre jóvenes y participación política. En Perú hoy. Nuevos rostros en la escena nacional. Lima: DESCO.
- Aldaba, M. (2015). *Lessons from Edward Tufte* [Guest Lecture]. Data Visualization Class, Manila. www.slideshare.net/mikamiks1?utm_campaign=profiletracking&utm_medium=sssite&utm_source=ssslideview
- Alvarado, A. M. & Villegas, F. J. (2016). Acceso y calidad en la educación superior universitaria: el caso de las escuelas profesionales de enfermería de pensión baja en Lima Metropolitana. Tesis para optar el grado de Magíster en Gestión de la Inversión Social (Universidad del Pacífico, Lima), 71 pp.
- Amaya García, M. (2010). *Tipologías textuales: de Aristóteles a la clasificación múltiple*. *Literatura y lingüística*, 22, pp. 77-91
- América TV (2014). Ley Universitaria no atenta contra autonomía, consideró gremio estudiantil. Diario *La República*, Lima, 27 de junio de 2014. Accesible a través de www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/federacion-estudiantes-considero-que-ley-universitaria-no-viola-autonomia-n143164 (última visita el 6 de mayo de 2020).

- Angermuller, J., Maingueneau, D. y Wodak, R. (EDS.) (2014). *The Discourse Studies Reader: Main currents in theory and analysis*. Amsterdam: John Benjamins Publishing Company.
- Angulo, M. (2015). *Representaciones sociales de las comunidades aimaras, el gobierno central y el gobierno regional durante el conflicto social del «Aimarazo» en los artículos de opinión de los diarios Correo y Los Andes de Puno (2011)*. Tesis para optar el grado de Licenciado en Comunicación Social. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Aranes, J. I. (1991). El Género de Opinión en la prensa diaria: funciones y exigencias. *Cuadernos de Sección, Medios de Comunicación 4*. San Sebastian: Eusko Ikaskuntza. <https://core.ac.uk/download/pdf/11497772.pdf>
- Ardèvol-Abreu, A. (2015). Framing o teoría del encuadre en comunicación. Orígenes, desarrollo y panorama actual en España. *Revista Latina de Comunicación Social*, 70, pp. 423-450.
- Arévalo, A. (2013). El rol de la prensa escrita en la reproducción de la violencia en el conflicto entre Chile y Perú. Propuestas de paz desde la comunicación. *Revista de Estudios Sociales*, 48, pp. 151-164.
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación*. Caracas: Editorial Episteme.
- Arias Gallegos, W. L. (2015). Crisis de la Universidad en el Perú: un problema de su naturaleza e identidad. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 9(1), pp. 58-75.
- Arriola, L. (2007). La huelga de docentes universitarios puede provocar la pérdida del semestre (o del año). *Diario La República*, 12 de abril de 2007. Accesible a través de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/mbermudez/2007/12/04/la-huelga-de-docentes-universitarios-puede-provocar-la-perdida-del-semester-o-del-ano> (última visita el 6 de mayo de 2020).
- Arrunátegui, C. (2010a). El racismo en la prensa escrita peruana: un estudio de la representación del Otro amazónico desde el análisis crítico del discurso. *Discurso y Sociedad*, 4(3), pp. 428-470.
- (2010b). Ideología y prensa escrita en el Perú: el caso Bagua. *Lexis*, 34(2), pp. 353-368.
- Aruguete, N. (2011). Framing. La perspectiva de las noticias. *La Trama de la Comunicación*, 15, pp. 67-80 [2].

- Asencios, Dynnik (2016). *La ciudad acorralada. Jóvenes y Sendero Luminoso en Lima de los 80 y 90*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Austin, J. (1962). *Cómo hacer cosas con palabras*. Barcelona: Paidós.
- Ayala, C. E.; Garro, L. L.; Sanabria, F. M.; Aldana, J. J.; Colina, F. J. y Albites, J. L. (2019). Competencias interculturales en el proceso de formación en investigación en una universidad privada de Lima, Perú. *Revista ESPACIOS*, 40(44).
- Ayala-Colqui, J. (2020). Los conceptos de veridicción y subjetivación en el «último» Foucault. Acerca del advenimiento de una est-ética-política y su orientación crítica. En Ayala-Colqui, J., Lugo, M. y Soto, L., *Poder y subjetivación en Michel Foucault*. Puebla, México: BUAP, UNMSM, UNAM y Centre Michel Foucault.
- Banco Mundial (2006). *Por una educación de calidad para el Perú: Estándares, rendición de cuentas y fortalecimiento de capacidades*.
- (2019). *Perú panorama general*.
www.bancomundial.org/es/country/peru/overview
- Bajtín, M. (2002). *Estética de la creación verbal*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Basadre, J. (1992). *Perú: problema y posibilidad y otros ensayos*. Caracas: Biblioteca Ayacucho.
- Bastero de Eleizalde, J. M. (2016, 29 de setiembre). El paradigma universitario. ABC. Recuperado de www.unav.edu/web/vida-universitaria/detalle-opinion2/2016/09/29/el-paradigma-universitario?articleId=11689966
- Bautista Rojas, R. (2019). *La reforma en los medios de comunicación estatales en el Perú durante el siglo XXI. Tesis para optar el grado académico de Maestro en Gestión de Políticas Públicas (Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima)*.
- Bayona, M.; Maggi, G. y Pretel, E. (2018). *Los principales grupos económicos operantes en el Perú y sus relaciones laborales*. Lima: Instituto de Estudios Sindicales.
- Becker, H. S. (2012). *Manual de escritura para científicos sociales: Cómo empezar y terminar una tesis, un libro o un artículo*. Siglo Veintiuno Editores.
- Benavides Lara, M. A. (2015). La responsabilidad social como ideología de las universidades públicas estatales en México. Alcances y límites desde el análisis filosófico del concepto. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 45(4), pp. 157-187.
- Benedicto, R. (2010). Liberalismo y comunitarismo: Un debate inacabado. *STVDIVM. Revista de Humanidades*, 16, pp. 201-229.

- Bermúdez García, J. E. (2013). Investigación científica en el Perú: factor crítico de éxito para el desarrollo del país.
- Bolo, O. (2016). «Hordas asesinas» versus «heroicos defensores»: Análisis de las representaciones ideológicas que el diario *El Comercio* difundió, en su discurso editorial, sobre los principales actores del conflicto armado interno (PCP-SL y Agentes Estatales) durante la década posterior a la presentación del Informe Final de la CVR (agosto de 2003-agosto de 2013). Tesis para optar el título profesional de Licenciado en Comunicación Social. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Bonnin, J. (2006). *Análisis del discurso*. Documento de trabajo. Universidad de Buenos Aires.
- Borrat, H. (1989). El periódico, actor del sistema político. *Anàlisi*, (12), pp. 67-80.
- Braun, V. y Clarke, V. (2016). (Mis)conceptualising themes, thematic analysis, and other problems with Fugard and Potts' (2015) sample-size tool for thematic analysis. *International Journal of Social Research Methodology*, 19(6), pp. 739-743. <https://doi.org/10/gf4ndf>
- British Council (2016). *La reforma del sistema universitario peruano: internacionalización, avance, retos y oportunidades*. Lima: British Council. Accesible a través de www.britishcouncil.pe/sites/default/files/la_reforma_del_sistema_universitario_peruano_-_internacionalizacion_avance_retos_y_oportunidades.pdf (última visita el 20 de mayo de 2020).
- Browne, R. y Yáñez, C. (2012). Comunicación intercultural mediada: construcción de realidad a través de un análisis crítico y complejo de los discursos periodísticos entre Chile y Perú. *Alpha*, 34, pp. 1973-196.
- Browne Sartori, R. y Castillo-Hinojosa, A. (2013). Análisis crítico del discurso de la representación intercultural en la prensa chilena. *Convergencia*, 62, pp. 45-69.
- Browne Sartori, R.; Yáñez Duamante, C. & Palacios Rozas, J. (2016). Análisis Crítico y Complejo de los discursos periodísticos verbosuales entre Bolivia y Chile en el contexto de la demanda por la soberanía marítima boliviana. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 22(1), pp. 209-224.
- Burga, M. (2008). *La reforma silenciosa. Descentralización, desarrollo y universidad regional*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú;

- Instituto de Estudios Peruanos; Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.
- (2013). *Universidad y poder. San Marcos y el Estado (siglos XIX y XX): ¿del poder a la impotencia?*. Giusti, M. y Sánchez-Concha, R., eds. *Universidad y Nación* (pp. 305-315). Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú
- Bustamante Belaunde, L. (1998). *La nueva universidad*. Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- C230 Consultores (2016). *Career Advancement and Social Mobility Effects of Laureate Peru Higher Education. An Impact Evaluation*. Lima, 66 pp.
- Cabral, E. (2016). El poder detrás de la educación universitaria privada. *Ojo Público*, 12 de diciembre de 2016. Accesible a través de <https://ojo-publico.com/345/el-poder-detras-de-la-educacion-universitaria-privada> (última visita el 5 de mayo de 2020)
- Cajas Bravo, V.; Casimiro Urcos, C.; Casimiro Urcos, W. & Pasquel Loarte, L. (2017). Las representaciones sociales y el discurso noticioso de la ley universitaria, Perú. *Comunicación*, 8(2), pp. 94-104.
- Calsamiglia, H. & Tusón, A. (2012). *Las cosas del decir*. Tercera edición aumentada. Barcelona: Ariel.
- Campos, F., Rivera, D. y Rodríguez, C. (2014). La presencia e impacto de las universidades de los países andinos en las redes sociales digitales. *Revista Latina de Comunicación Social*, 69, pp. 571-592.
- Capellini, M. (2004). La prensa chicha en Perú. En *Revista Latinoamericana de Comunicación Chasqui*, (83), pp. 32-37.
- Capilla García, Pablo (2014). *Realidad y verdad en la información. El debate epistemológico en el periodismo informativo*. Tesis para optar el grado de Doctor (Universitat Tamon Llull, Barcelona), 493 pp.
- Carazo Barrantes, C. (2018). Periodismo y *agenda setting*: una discusión sobre el interés por asuntos públicos de la ciudadanía. *Revista Ciencias Sociales*, 160(2).
- Caro John, J. A. (2014). Régimen jurídico de las universidades católicas y el proyecto de nueva Ley Universitaria. Informe jurídico. Accesible a través de www.uladech.edu.pe/images/stories/noticias/agenda-rector/aporte-proyecto-ley-universitaria.pdf (última visita el 5 de mayo de 2020).
- Carrillo Guerrero, L. (2007). Argumentación y argumento. *Revista Signa*, (16), pp. 289-320.

- Carvajal, A. (2007). El discurso, el poder y el arte de gobernar. *Consideraciones teórico-prácticas para el análisis del discurso jurídico-político*. Criterio Jurídico, v. 7, agosto de 2007, pp. 107-124.
- Casalino Sen, C.; Rivas Huarcaya, J. C. y Toche, C. L. (2018). La Reforma Universitaria y el movimiento universitario en el Perú de 1919. *Estudios*, 40(), pp. 33-55.
- Casas Sulca, F. (2012a). La regulación regulada: el sentido de la expansión universitaria en el Perú desde el CONAFU. *Revista de la educación superior*, 41 (3), pp. 141-157 (última visita el 9 de marzo de 2020), de www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602012000300006&lng=es&tlng=es.
- (2012b). Reformismo sin reforma. El papel del Estado en el proceso de transformaciones de las políticas de creación de universidades desde el CONAFU entre 1995-2010. Tesis para optar el grado de Magíster en Ciencia Política con Mención en Gerencia Pública (Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima).
- Casasús, J. M. (1995). Noves perspectives en l'anàlisi de les crisis dels gèneres, *Periodística*, 1995, Barcelona, pp. 37-42.
- Castro, R. (2018). Enfoca compra la UCAL y el instituto Toulouse Lautrec. *Diario Gestión*, 16 de enero de 2018. Accesible a través de <https://gestion.pe/economia/enfoca-compra-ucal-instituto-toulouse-lautrec-225007-noticia> (última visita el 5 de mayo de 2020).
- Cazau, P. (2006). Introducción a la investigación en ciencias sociales. Buenos Aires.
- Centro de Documentación e Investigación del LUM (2018). Ayuda memoria para la clase modelo «La universidad durante el periodo de violencia (1980-2000)» [Documento interno].
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (2011). Evolución socioeconómica del Perú 1990-2010. Lima, Perú: Cepal.
- Chaccha Suasnábar, H. (2018a). El poder de las coaliciones en la arena de las políticas públicas: caso Ley Universitaria. Tesis para optar el grado de Magíster en Ciencia Política con mención en Gestión Pública (Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima).
- (2018b). El poder de las coaliciones en la arena de las políticas públicas: caso Ley Universitaria. Tesis para optar el grado de Magíster en Ciencia Política con mención en Gestión Pública (Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima).
- Charaudeau, P. (2013). *Discurso das mídias* (2ª ed.). São Paulo: Contexto.

- Chávez, N. (2016). Los circuitos políticos: cambios institucionales y nuevos movilizados de la organización política estudiantil en el Perú. *Debates en Sociología*, (43), pp. 31-61.
- Chillón, J. (2007). La verdad periodística. En busca de un nuevo paradigma. *Universitas Philosophica*, nro. 48, julio de 2007, pp. 95-115.
- Chomsky, N. y Ramonet, I. (1995). El control de los medios de comunicación. *Cómo nos venden la moto*. Barcelona: Icaria, pp. 7-47.
- CIEL (2007). Pliego Petitorio Estudiantil. 4 de abril de 2007. Accesible a través de www.pagina-libre.org/asociacion-peru/Textos/Fondo/Luchas_sociales/04_07_universitarios.html (última visita el 7 de mayo de 2020).
- Cipriani, J. L. (2013). «La Ley universitaria no puede ser impuesta». *Diario El Comercio*, 29 de diciembre de 2013
- Colina, F. (2015). *Agentes articuladores de la gestión del conocimiento*. Maracaibo: Editorial Inver-E-Group Venezuela C.A.
- Colle, Raymond (2011). *El análisis de contenido de las comunicaciones. 1. Fundamentos*. La Laguna: Sociedad Latina de Comunicación Social.
- Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003). *Informe final*. Nueve tomos. Lima: Comisión de la Verdad y Reconciliación.
- Contreras, C. y Cueto, M. (2013). *Historia del Perú contemporáneo. Desde las luchas por la independencia hasta el presente*. Quinta edición. Lima: Instituto de Estudios Peruanos; Pontificia Universidad Católica del Perú; Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.
- Contreras, J. (1997). *La autonomía del profesorado*. España: Editorial Morata, pp. 174-175.
- Correo (2013). Federación de estudiantes rechaza ley universitaria. *Diario Correo*, 8 de julio de 2013. Accesible a través de <https://diariocorreo.pe/peru/federacion-de-estudiantes-rechaza-ley-univer-90207/?ref=dcr> (7 de mayo de 2020)
- Cremanti, V. (2012). La autonomía y el cogobierno en las leyes orgánicas de la Universidad de la República. *Revista de la Facultad de Derecho*, 33, págs. 173-229
- Cubells Serra, J. & Iñiguez-Rueda, L. (2008). La construcción de hechos en el discurso jurídico: Análisis del caso de los «robos en cajeros automáticos en la ciudad de Barcelona». *Revista Española de Investigación Criminológica*, (6), pp. 1-24.

- Cuenca, R. (editor) (2015). *La educación universitaria en el Perú: Democracia, expansión y desigualdades*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP).
- Cueva, B. (2019). Telesup: Federación de Estudiantes del Perú se pronuncia ante denegatoria de licencia. Diario *La República*, Lima, 30 de mayo de 2019. Accesible a través de <https://larepublica.pe/sociedad/1479115-telesup-federacion-estudiantes-peru-da-comunicado-medida-sunedu/> (última visita el 6 de mayo de 2020).
- Curioso, W., Gozzer, E., Valderrama, M., Rodríguez-Abad, J., Villena, J., y Villena, E. (2009). Uso y percepciones hacia las tecnologías de información y comunicación en pacientes con diabetes, en un hospital público del Perú. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 26(2): 161-167.
- Curioso W. y Kurth A. (2007). Access, use and perceptions regarding Internet, cell phones and PDAs as a means for health promotion for people living with HIV in Peru. *BMC Med Inform Decis Mak*, 12: 7-24.
- Daros, W. (2014). *Calidad académica*. Congreso RIAICES. Universidad Adventista del Plata. Disponible en: <https://williamdaros.files.wordpress.com/2009/08/calidad-academica.pdf>
- De Garay, A. (2017). La glocalización del corporativo Laureate. Distintos mercados, diferentes estrategias. *El Cotidiano*, (205), pp. 65-76.
- Degregori, C. I. (2010). El surgimiento de Sendero Luminoso: Ayacucho, 1969-1979. Del movimiento por la gratuidad de la enseñanza al inicio de la lucha armada. Tercera edición. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP).
- Del Val Valdivieso, M. I. (2000). El Contexto social de las universidades medievales. En De la Iglesia Duarte, J. I., coord., *La enseñanza en la Edad Media: X Semana de Estudios Medievales*, Najera 1999. Logroño: Instituto de Estudios Rojianos, pp. 243-268.
- Depaz, Z. (2014). La universidad peruana: entre la autonomía y el autismo. *Intercambio*, (28), setiembre, pp. 18-19
- Dextre-Chacón, J. y Tejedor, S. (2020). Influencia de la antigüedad institucional y el tipo de titularidad en las clasificaciones de calidad universitaria: análisis correlacional de las universidades peruanas.
- Díaz Rojo, J. A. (2009). El conceptismo como recurso retórico en columnas periodísticas personales. Análisis de un tema: La obesidad. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 15, 207-226.

- Domínguez Chenguayen, F. & Malca Belén, M. (2019). La representación discursiva del estudiante universitario sanmarquino por la prensa en el Perú: un enfoque desde la Lingüística Cognitiva. *Discurso y Sociedad*, 13(4), pp. 575-594.
- El Comercio* (s. f.). *Los géneros periodísticos*. S.l.: s. e.
- (1982). Mitin y marcha al Parlamento por receso de «U» San Martín. *Diario El Comercio*, Lima, 19 de marzo de 1982.
- El Montonero (2019). «Fracasa huelga docente en universidad». Lima, 19 de noviembre de 2019. Accesible a través de <https://elmontonero.pe/educacion/fracasa-huelga-docente-en-universidad> (última visita el 6 de mayo de 2020).
- Educación al Futuro (2012). Crecimiento e inversión de universidades privadas. 6 de julio del 2012. Accesible a través de <https://educacionalfuturo.com/noticias/crecimiento-e-inversion-de-instituciones-privadas> (última visita el 5 de mayo de 2020).
- Ely, M., Anzul, M., Vinz, R., y Downing, M. (Eds.). (1997). *On writing qualitative research: Living by words*. Falmer Press.
- Fairclough, N. (1995). *Critical discourse analysis: The critical study of language*. Longman.
- Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior (Fipes) (2017). La educación universitaria privada en el Perú. En Rama, Claudio, ed. *La universidad privada en América Latina y el Caribe* (pp. 191-205). Montevideo: Grupo Magro Editores
- (Fipes) (2020). Acerca de Fipes. Accesible a través de <http://fipes.pe/nosotros/> (12 de mayo de 2020).
- Fendup (2004). Por el respeto al estado de derecho. Por el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional: homologación inmediata. Lima, 12 de diciembre de 2004. Accesible a través de www.geocities.ws/eugeniocp/fendup2004.html (6 de mayo de 2020).
- (2008). Pronunciamiento. ¡Contra el recorte presupuestal a las universidades públicas!. Lima, 12 de noviembre de 2008
- (2009). ¡Señor ministro de economía su tiempo se ha cumplido!. Lima, 20 de diciembre de 2009.
- (2013). Proyecto de Ley «Ley Universitaria» propuesto por la Fendup. Lima
- (2014). Sobre la nueva ley universitaria 30220. Lima, 10 de noviembre de 2014.
- (2015). Pronunciamiento. *Diario La República*, Lima, 15 de marzo de 2015.

- FEP (2014). FEP desmiente haber convocado a marcha promovida por la ANR. Lima, 12 de abril de 2014. Accesible a través de <https://diariocorreo.pe/peru/federacion-de-estudiantes-rechaza-ley-univer-90207/?ref=dcr> (última visita el 7 de mayo de 2020)
- (2019). Autonomía. Boletín oficial de los estudiantes peruanos. Abril. Accesible a través de https://issuu.com/fep1916/docs/bolet_n_autonom_a_fep_abril_2019 (7 de mayo de 2020).
- Fernández, O. (2003). Pierre Bourdieu: ¿Agente o Actor?. *Tópicos del humanismo*, (90), Accesible a través de <http://pierre-bourdieu.blogspot.com/2008/02/pierre-bourdieu-agente-o-actor-oscar.html> [8 de marzo de 2020].
- Fernández Parratt, S. (2001). El debate en torno a los géneros periodísticos en la prensa: nuevas propuestas de clasificación. *Zer. Revista de estudios de comunicación*, núm. 11.
- Figallo Rivadeneyra, F. F. (2018). *Tipología de universidades peruanas previa a la reforma de 2014*. Tesis para optar el grado de Magister en Política y Gestión Universitaria (Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima).
- Flórez, G. C. (2014). «Universidad Medieval: Innovación y tradición en el saber». *Reflexión Ciencias Humanidades Arte*, año 2(1), 60-65.
- Fontelles, M.; Simoes, M; Farias; Farias, S. y Fontelles, R. (2009). Metodologia da pesquisa científica: diretrizes para a elaboração de um protocolo de pesquisa.
- Foucault, M. (1984). *Historia de la sexualidad 2. El uso de los placeres*. Ciudad de México: Siglo XXI.
- (2002). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires. Siglo XXI.
- (2004). *El orden del saber*. Barcelona: Tusquets.
- (2014). *Del gobierno de los vivos*. Curso del Collège de France (1979-1980). Buenos Aires: FCE.
- (2017). *Subjectivity and truth*. Londres: Palgrave Macmillan.
- Galán (2008, 14 de mayo). La generación del pulgar. *El País*. Recuperado el 5 de febrero de 2017 de http://elpais.com/diario/2008/05/12/opinion/1210543212_850215.html
- Galdós, G. (2017). Trascendencia de la inversión privada en la educación. II Foro de Educación Superior (Fipes), 20 de abril de 2017, Lima. Accesible a través de www.lampadia.com/assets/uploads_documentos/06aff-trascendencia-de-la-inversio-n-privada-en-la-educacio-n.pdf (última visita el 5 de mayo de 2020).

- Gallegos, A. (2017). Educación superior y licenciamiento: el caso de las universidades del Perú. *Revista Espacios*, 38(60).
- Gamio Gehri, G. (2006). Liberalismo y Universidad, *Foro Jurídico*, (5), pp. 229-234
- García Marín, J. (2011). Encuadres, conflictos y efectos de agenda. *Zer*, 16(31), pp. 167-181.
- Garfias Dávila, M. y Vega Slee, J. (2015). *La ingeniería industrial en San Marcos. Cincuenta años forjando una nueva tradición universitaria*. Lima: Grupo Pakarina
- Gargurevich, J. (2012). *Los medios masivos de información en el Perú, 1980-2012. Conexión*, 1(1), pp. 11-31.
- Garmendia, F. (2002). Sistema universitario y acreditación. Aljovín de Losada, C. & Germaná Cavero, C., eds., *La Universidad en el Perú*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, pp. 215-222
- Gazzar, N. E. (2013). The role of social media in the formation of public opinion towards Islamists: A content analysis. *Journal of Arab & Muslim Media Research*, 6(1), 35-49. <https://doi.org/10/ggw7bs>
- Germaná, C. (2002). La universidad en los inicios del siglo XXI. Aljovín de Losada, C. & Germaná Cavero, C., eds., *La Universidad en el Perú*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, pp. 69-79
- Gestión (2014). La ANR desaparecerá pero rectores crean la Asociación de Universidades del Perú. *Diario Gestión*, 18 de octubre de 2014. Accesible a través de <https://gestion.pe/peru/politica/anr-desaparecera-rectores-crean-asociacion-universidades-peru-77526-noticia/?ref=gesr> (última visita el 20 de mayo de 2020).
- Gilardi-Anchorena, J. & Yoplac-Gómez, K. (2018). Fusiones y adquisiciones en el Perú: recomendaciones para una adecuada integración del factor humano. Trabajo de investigación de Master en Dirección de Empresas (Universidad de Piura, Lima), 77 pp.
- Giménez, G. (1980). El análisis del discurso político-jurídico. *En Poder, Estado y Discurso*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 123-151
- Ginés Mora, J. (2004). La necesidad del cambio educativo para la sociedad del conocimiento. *Revista Iberoamericana de Educación*, 35: 13-37.
- Giusti, M. (2012). Sobre la propuesta de reforma de los estatutos de la PUCP. *Voces PUCP*, 5 de abril de 2012. Accesible a través de

- www.pucp.edu.pe/voces/opinion/discrepancia-con-la-propuesta-de-reforma-de-los-estatutos-de-la-pucp (última visita el 21 de mayo de 2020).
- Gómez, E. (2019). 25 años de historia. Diario *La República*, Lima, 22 de mayo de 2019. Accesible a través de <https://larepublica.pe/sociedad/1473231-25-anos-historia/> (última visita el 10 de mayo de 2020)
- Guerra Caminiti, E. (2014). Las redes que crean capacidades: El caso de la Red Peruana de Universidades. Tesis para optar el grado de Magíster en Política y Gestión Universitaria (Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima).
- Gutiérrez Vidrio, S. (2010). *Discurso periodístico: una propuesta analítica*. Comunicación Social, núm. 14
- Guzmán, E. (1993). Teoría de la regulación, grupos de interés y burocracia. Un marco para la discusión. *Revista de Ciencia Política*, 15(1-2), pp. 211-234.
- Hall, S. (2005). Encoding/decoding. En Hall, S., Hobson, D., Lowe, A. y Willis, P. (Eds.), *Culture, Media, Language* (117-127). Londres: Taylor & Francis e-Library.
- (2010). 9. La Cultura, los medios de comunicación y el «efecto ideológico». En Restrepo, E.; Walsh, C. & Vich, V., eds. *Sin garantías: Trayectorias y problemáticas en estudios culturales* (pp. 221-253). Colombia, Perú, Ecuador: Envión Editores; Instituto de Estudios Peruanos; Pontificia Universidad Javeriana; Universidad Andina Simón Bolívar.
- Hasbún-Mancilla, J., Aldunc-Ice, P. , Blanco-Wells, G. & Browne-Sartori, R. (2017). Encuadres del cambio climático en Chile: Análisis de discurso en prensa digital. *Convergencia*, 74, 161-186
- Hernández, M (2001). Cuidemos las instituciones democráticas. *Actualidad Sanmarquina*, 10(126).
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a ed.). McGraw-Hill Education.
- Herrero, J. y Benoit, W. (2009). Análisis funcional de los debates en las elecciones generales de 2008. *Zer*, 14-27, pp. 61-81.
- Hidalgo, C. (2002). Ayaipoma defiende pagos en universidades públicas. Diario *La República*, 11 de octubre de 2002. Accesible a través de <https://larepublica.pe/politica/334668-ayaipoma-defiende-pagos-en-universidades-publicas-aclara-que-nadie-ha-hablado-de-eliminar/> (7 de mayo de 2020)

- Hoffman, L. H., y Slater, M. D. (2007). Evaluating Public Discourse in Newspaper Opinion Articles: Values-Framing and Integrative Complexity in Substance and Health Policy Issues. *Journalism & Mass Communication Quarterly*, 84(1), 58-74. <https://doi.org/10/c3h38d>
- Huacasi, Wilber (s. f.). Rostros que claman justicia. *Crónica*, 1(2) <https://es.scribd.com/doc/52815689/El-caso-Universidad-Nacional-del-Centro-del-Peru>.
- Huamán Flores, F. & Becerra Gómez, C. J. C. (2014). Debate sobre la concentración de medios en el Perú: el caso de la fusión del Grupo *El Comercio* con el Grupo Epena. XII Congreso Latinoamericano de Investigadores de la Comunicación (ALAIC), Lima.
- Hymes, D. (1972). Models of the Interaction of Language and Social Life. En Gumperz, J. y Hymes, D. (Eds.), *Directions in Sociolinguistics. The Ethnography of Communication*. Nueva York: Basil Blackwell,
- Infante Yupanqui, C. R. (2016). «La prensa peruana y la construcción de estigmas en la esfera política de la sociedad contemporánea: Conga, Universidad de Huamanga y La Parada», *Pacarina del Sur* [En línea], 7(28), julio-septiembre, Accesible a través www.pacarinadelsur.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1341&catid=17Fuente: Pacarina del Sur <http://pacarinadelsur.com/home/pielago-de-imagenes/1341-la-prensa-peruana-y-la-construccion-de-estigmas-en-la-esfera-politica-de-la-sociedad-contemporanea-conga-universidad-de-huamanga-y-la-parada%20-%20Prohibida%20su%20reproducci%C3%B3n%20sin%20citar%20el%20origen> (última visita el 20 de mayo de 2020).
- Jave, I. (Coord.) (2014). Entre el estigma y el silencio: memoria de la violencia entre estudiantes de la UNMSM y la UNSCH. Lima, Perú: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Fundación Konrad Adenauer.
- Jochamowitz, L. (2012). *Crónica de una universidad, 1962-2012. 50 años de la Universidad del Pacífico*. Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.
- Johannessen, M. R. (2015). Please Like and Share! A Frame Analysis of Opinion Articles in Online News. En E. Tambouris, P. Panagiotopoulos, Ø. Sæbø, K. Tarabanis,

- M. A. Wimmer, M. Milano, y T. Pardo (Eds.), *Electronic Participation* (pp. 15-26). Springer International Publishing. <https://doi.org/10/ggw7br>
- Koeneke, H. (2001). El enmarcamiento (framing) grupo-céntrico en la campaña electoral venezolana. *Temas de comunicación*, (10), pp. 41-56.
- Koziner, N. (2013). Antecedentes y fundamentos de la teoría del framing en comunicación. *Austral Comunicación*. Vol. 2, número 1, 1-25.
- Krippendorff, K. (1990). Metodología de análisis de contenido. Teoría y práctica. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.
- Kuhm, T. (2006). *La estructura de las revoluciones científicas*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Kwak, H., An, J., y Ahn, Y.-Y. (2020). A Systematic Media Frame Analysis of 1.5 Million New York Times Articles from 2000 to 2017. *arXiv:2005.01803 [cs]*. <http://arxiv.org/abs/2005.01803>
- La Prensa (2013). Estudiantes y docentes protestaron en Congreso por nueva ley universitaria. Lima, 12 de junio de 2013. Accesible a través de <https://laprensa.peru.com/actualidad/noticia-estudiantes-y-docentes-marchan-al-congreso-protesta-proyecto-nueva-ley-universitaria-8389> (última visita el 6 de mayo de 2020).
- La Primera (2012). Pronunciamiento de Fendup. Boletín electrónico del Grupo Educación al Futuro, (13), 18 de mayo de 2012. Accesible a través de <https://educacionalfuturo.com/boletin/13/boletin.html> (última visita el 6 de mayo de 2020)
- La República* (2008). FEP denunciará a autoridades de San Marcos. Diario *La República*. 12 de febrero de 2008. Accesible a través de <https://larepublica.pe/sociedad/231383-fep-denunciara-a-autoridades-de-san-marcos/> (7 de mayo de 2020)
- (2010). FEP: No hay interés en resolver problemas de universidades. 22 de julio de 2010. Accesible a través de <https://larepublica.pe/politica/475864-fep-no-hay-interes-en-resolver-problemas-de-universidades/> (última visita el 7 de mayo de 2020)
- (2017). <https://larepublica.pe/sociedad/1070816-en-tres-anos-900-docentes-seran-cesados-de-san-marcos/>
- (2018). <https://larepublica.pe/sociedad/1274966-unmsm-exigen-suspender-cese-233-catedraticos/>

- Laqui, Miriam (2000). «San Marcos, ciencias sociales e Historia: Un balance y dos entrevistas, Perú Contemporáneo, (1).
- Lazo García, C. (2004). Entrevista al historiador Carlos Lazo. *Praxis en la historia*, 1(2).
- Lazo, Y. y Quenaya, A. (2014). Influencia de los medios de comunicación y el riesgo de padecer trastornos de la conducta alimentaria en escolares mujeres en Lima, Perú, 2014 (tesis de licenciatura). Universidad de Ciencias Aplicadas, Lima.
- Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones en Centros y Programas Educativos privados.
- Loayza Silva, M. P. (2007). El papel de los diarios *El Comercio* y *La República* en la difusión de información sobre el medio ambiente para el logro del desarrollo sostenible (2005-2006). Tesis para obtener el grado de Magíster en Comunicación Social con Mención en Investigación en Comunicación (Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima)
- López, P. (2010). Nuevas vías para el estudio del framing periodístico. La noción de estrategia de encuadre. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, pp. 235-258.
- López Meneses, E. (2004). Las plataformas virtuales: escenarios alternativos para la formación. *Edutec*: 1-10.
- López Soria, J. I. (2003). *Breve historia de la UNI*. Lima: Universidad Nacional de Ingeniería.
- Lossio, J. (2010). Estado, prensa y sociedad frente a la influenza AH1N1. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú
- Määttä, S. K. (2007). The foundations of Europe: A critical discourse analysis of the EU constitution. *Critical approaches to discourse analysis across disciplines*, 1(1), 166-178.
- Macassi, S. (2019). Patrones de cobertura periodística: *frames* genéricos y *frames* de nivel en las elecciones presidenciales peruanas del 2016. *Conexión*, año 8, n°11, pp. 15-36.
- Mac Gregor S.J., F. (1979). La Universidad en las disposiciones legislativas peruanas de los últimos 20 años. *Revista de la Universidad Católica*, (6), pp. 137-152
- Maingueneau, D. (1997). *Analyse du discours*. París: Hachette.
- Manzano Arrondo, V. y Torreño Egido, L. (2009). Tres modelos para la Universidad. *Revista de Educación*, 350: 477-489.
- Mariátegui, J. C. y Garrels, E. (1979). *7 ensayos de interpretación de la realidad peruana* (Vol. 69). Fundación Biblioteca Ayacucho.

- Marr, A. (2005). *My trade: A short history of British journalism*. Pan Books.
- Martínez Albertos, J. L. (1974). *Redacción periodística (los estilos y los géneros en la prensa escrita)*. Barcelona: A.T.E.
- (1994). La tesis del perro-guardián: revisión de una teoría clásica. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, (1), pp. 13-25
- (2001). *Vigencia de los géneros en periodismo: Mencher, Melvin (2000): News Reporting and Writing*. *Estudios Sobre El Mensaje Periodístico*, (7), 399. Recuperado a partir de <https://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/ESMP0101110399A>
- (2006). *El zumbido del moscardón. Periodismo, periódicos y textos periodísticos*. Sevilla: Comunicación Social Ediciones
- Maticorena, M. (1999). 80 aniversario. Jornada de 8 horas y reconocimiento de la FEP. Cartas de obreros a Haya de la Torre. *Investigaciones Sociales*, 3(4), pp. 181-184
- Maticorena Castillo, B. (2002). La universidad, la sociedad civil y la empresa. Aljovín de Losada, C. y Germaná Cavero, C., eds. *La universidad en el Perú* (pp. 259-262). Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Maxwell, J. A., y Chmiel, M. (Eds.). (2014). *Generalization in and from Qualitative Analysis*. En *The SAGE handbook of qualitative data analysis* (pp. 540-553). SAGE.
- Mayorga Gutiérrez, D, J, (2004). *El Gobierno universitario y su respuesta a una situación de crisis y restricción presupuestaria: el caso de la universidad pública peruana*. Tesis para optar el grado de Doctor en Administración (Ecole des autes Etudes Commerciales, Montreal).
- Mayring, P. (2014). *Qualitative content analysis: Theoretical foundation, basic procedures and software solution*.
- McCombs, M. y Evatt, D. (1995) Los temas y los aspectos: explorando una nueva dimensión de la *agenda setting*. *Comunicación y sociedad*, 8(1), pp. 7-32. Accesible a través de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4323749&orden=422237&info=link> (última visita el 23 de febrero de 2020).
- Mejía Chiang, C. (2004). *Cultura popular en el diseño de la prensa sensacionalista limeña. Análisis de las portadas de Ajá, Trome y El Popular (abril-junio de 2004)*. Tesis para optar el título profesional de Licenciado en Ciencias de la Comunicación (Universidad San Martín de Porres, Lima).

- (2012). Géneros y estilos de redacción en la prensa. Desarrollo y variantes taxonómicas. *Correspondencias & Análisis*, (2), pp. 201-217
- Mendo, J. (1999). Paradigmas en educación. *Educación Superior*: 7-20.
- Mendoza Michilot, M. (1997). Inicios del periodismo en el Perú. Relaciones y noticiarios. Lima: Universidad de Lima
- (2016a). 100 años de periodismo en el Perú, 1900-1948. Lima: Universidad de Lima
- (2016b). 100 años de periodismo en el Perú, 1949-2000. Lima: Universidad de Lima
- Meza Salcedo, A. (2003). *Estrategias de poder en los órganos de gobierno de la Universidad Nacional del Centro del Perú*. Tesis para optar el grado de Magíster en Sociología (Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima).
- Ministerio de Educación (Minedu) (2006). La Universidad en el Perú. Razones para una reforma universitaria. Lima: Ministerio de Educación
- Montoya, Luis (2001). De las marchas de las juventudes políticas al camino de las políticas de juventud en el Perú, Última década (15).
- (2016). Juventudes, políticas y poder (Tesis para optar el grado de Magister en Sociología). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.
- Morales Delgado, M. (2014). *Albert A. Giesecke rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco*. Tesis para optar el título de Licenciado en Historia (Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, Cusco).
- Morán, D. y Aguirre, M. (2008). La prensa y el discurso político en la historia peruana: algunas consideraciones teóricas y metodológicas. *Investigaciones Sociales*, 12(20), pp. 229-248
- Morán Flores, G. (2015). Encuesta Nacional a egresados universitarios y universidades, 2014. Lima, Perú: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- Moreno Espinosa, P. (2000). Los géneros periodísticos informativos en la actualidad internacional. *Ámbitos*, (5), pp. 169-190.
- (2017). Periodismo digital, paradigma del nuevo panorama interactivo. Estudios sobre el mensaje periodístico, 23(2), pp. 1299-1317
- Mungaray, A. (2001). La educación superior y el mercado de trabajo profesional. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 3(1). Recuperado de <http://redie.uabc.mx/vol3no1/contenido-mungaray.html>

- Muñiz Muriel, C. (2007). *Encuadres noticiosos e inmigración: del análisis de los contenidos al estudio de los efectos mediáticos* (tesis doctoral). Salamanca, España, Universidad de Salamanca.
- Niemi-Kiesiläinen, J., Honkatukia, P., y Ruuskanen, M. (2008). Legal texts as discourses. *Exploiting the Limits of Law: Swedish Feminism and the Challenge to Pessimism*, 69-87.
- Nieves Gómez García, M. (1986) «Las primeras universidades europeas: anotaciones sobre sus características diferenciadoras», *Cuestiones pedagógicas. Revista de ciencias de la educación*, número 3, pp. 11-22.
- Nishisato, S. (2007). *Multidimensional nonlinear descriptive analysis*. Chapman & Hall/CRC.
- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2017). *Miradas sobre la educación en Iberoamérica*. Madrid, España: Grafilia.
- Orós García, S. I. (2008). *La Prensa y los periodistas en prisión en el periodo 1990-2000*. Tesis para optar el título profesional de Licenciada en Comunicación Social (Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima).
- Oviedo, L. y Sucari, H. (2019). Efecto de la educación sobre la pobreza monetaria en las regiones del Perú. *Revista Innova Educación*, 1(1), 97-109.
- Pacheco, A. (1989). *Creando instituciones educativas. El caso de la Universidad de Lima*. Lima: Canal.
- Pearson, K. (1900). X. *On the criterion that a given system of deviations from the probable in the case of a correlated system of variables is such that it can be reasonably supposed to have arisen from random sampling*. *The London, Edinburgh, and Dublin Philosophical Magazine and Journal of Science*, 50(302), 157-175. <https://doi.org/10/cpxzh4>
- Peng, R. (2012). *Exploratory Data Analysis with R*. Lulu.com.
- Peralta Ruiz, V. (1996). *Prensa, opinión pública y terrorismo en Perú (1980-1994)*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid
- Perú Militante (2007). *El movimiento estudiantil y la lucha por la II Reforma Universitaria*. Perú Militante, 15 de abril de 2007. Accesible a través de <http://peru.elmilitante.org/per-othermenu-29/estudiantil-othermenu-32/616-el-movimiento-estudiantil-y-la-lucha-por-la-ii-reforma-universitaria.html> (última visita el 7 de mayo de 2020)

- Pineda, A., y Almirón, N. (2013). Ideology, Politics, and Opinion Journalism: A Content Analysis of Spanish Online-Only Newspapers. *Triple C*, 11(2), 558-574.
- Ponce Mariños, Grover (2012). El discreto encanto del desencanto. Jóvenes, política y régimen fujimorista. Accesible a través de www.yumpu.com/es/document/view/13338096/el-discreto-encanto-del-desencanto-jovenes-politica-cholonautas
- Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec) (2017). Memoria Anual 2017. Lima: Minedu, 285 pp.
- PUCP (2018). Reforma universitaria, ¿sálvese quien pueda?, 3 de mayo de 2018, Accesible a través de <https://vicerrectorado.pucp.edu.pe/academico/noticias/reforma-universitaria-salvese-quien-pueda> (última visita el 20 de mayo de 2020)
- Quevedo Ricardi, F. (2011). La prueba de ji-cuadrado. *Medwave*, 11(12), e5266-e5266. <https://doi.org/10/dqq8wq>
- Quintero, C. (2017). *Gobernanza y teoría de las organizaciones*. Perfiles Latinoamericanos, V 25(50), pp. 39-57. Recuperado de www.scielo.org.mx/pdf/perlat/v25n50/0188-7653-perlat-25-50-00039.pdf
- Rama, C. (2006). La tercera reforma de la educación superior en América Latina y el Caribe: masificación, regulaciones e internacionalización. *Revista Educación y Pedagogía*, 18(46), pp. 11-24
- (2012). El negocio universitario for-profit en América Latina. *Revista de la educación superior*, 41(4), pp. 59-95
- Ramírez, F. (2003). La autonomía universitaria. En: García, O. *Hacia una universidad del Perú*. Lima, Perú: Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, pp. 65-68.
- Ramírez, H. (2005). *Competencia, Regulación y desregulación*. Recuperado de www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/RamirezHF/cap1.pdf
- Ramos-Arroyo, A. & Diaz-Campo, J. (2018). Tratamiento de la legalización del matrimonio homosexual en la prensa española desde la perspectiva del *framing*. Análisis comparado de ABC y El País. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 25(1), pp. 459-475
- Reyes Quinteros, A. E. (2015). Un medio en el papel, otro medio en la web. Análisis de casos *El Comercio* y *La República*. Tesis para optar el título de Licenciado en Periodismo (Universidad Antonio Ruíz de Montoya, Lima).

- Ribas, S. (2012). Verdad, objetividad y exactitud en la Información. En: *La ética de la comunicación a comienzo del siglo XXI: I Congreso Internacional de Ética de la Comunicación, libro de actas*. pp. Sevilla, pp. 1315-1334.
- Ribeiro, Gerardo (2013). Las funciones retóricas del discurso jurídico. *Revista de Derecho*, 8(8), pp. 235-256.
- Riffo Pavón, Ignacio (2016). Una reflexión para la comprensión de los imaginarios sociales. *Comuni@cción*, vol.7, n.1, pp.63-76.
- Rivera Orams, M. (2010). Educación superior de calidad internacional al alcance de todos. Educación Superior en el Perú. Portafolio OEI, Lima. Educación N° 2. Lima: Editorial Hozlo, pp. 3-14.
- Robledo-Dioses, K. (2017). Evolución del periodismo: aportes mediáticos a la consolidación de la profesión. *Comhumanitas: revista científica de comunicación*, 8(1), pp. 1-27.
- Robles, Elmer (2006). Origen de las universidades más antiguas de Perú. *Rhela*, 8, 35-48.
- Rodrigo Alsina, M. (1993). *La construcción de la noticia*. Segunda edición. Barcelona: Paidós.
- Rodríguez Chávez, I. (2016). Los dominicos y su misión educativa en las universidades del Perú. Coloquio Internacional Dominicos 800 años Labor intelectual, lingüística y cultural. España. Accesible a través de <http://v-beta.urp.edu.pe/pdf/id/4281/n/rodriguez-chavez-ivan.-los-dominicos-y-su-mision-educativa-en-las-universidades-del-peru-coloqu> (6 de mayo de 2020).
- Rodríguez D., Raquel. (2004). *Teoría de la Agenda setting, aplicación a la enseñanza universitaria*. Observatorio Europeo de Tendencias Sociales. España.
- [Roemi77]. (2008, marzo 29). Alberto Fujimori, La Universidad de San Marcos sin terrucos [Archivo de video]. Recuperado de www.youtube.com/watch?v=VnjL4nOLcwk&feature=emb_title
- Roggeband, C., y Vliegthart, R. (2007). Divergent framing: The public debate on migration in the Dutch parliament and media, 1995-2004. *West European Politics*, 30(3), 524-548. <https://doi.org/10/b55pjw>
- RPP (2014a). CONAFU: Es un día de pesar para la universidad peruana. RPP Noticias, 26 de junio de 2014. Accesible a través de <https://rpp.pe/politica/actualidad/conafu-es-un-dia-de-pesar-para-la-universidad-peruana-noticia-703409?ref=rpp> (última visita el 20 de mayo de 2020)

- (2014b). FEP: Nueva ley es solo un paliativo para crisis universitaria. RPP Noticias, 29 de junio del 2014. Accesible a través de <https://rpp.pe/politica/actualidad/fep-nueva-ley-es-solo-un-paliativo-para-crisis-universitaria-noticia-703965?ref=rpp> (última visita el 7 de mayo de 2020).
- Ruiz Robles, J. E. (2016). *La reforma educativa del gobierno de la fuerza armada del Perú: 1972-1980*. Tesis para optar el grado de Doctor en Teoría e Historia de la Educación (Universidad Complutense de Madrid, Madrid).
- Russo, F. (2009). *Causality and Causal Modelling in the Social Sciences: Measuring Variations*, vol. 5. Springer Science + Business Media B.V.
- Saldaña, J. (2015). *The coding manual for qualitative researchers*. Sage.
- Sánchez, Luis Alberto (1961). *La Universidad no es una isla... un estudio, un plan y tres discursos*. Lima: Ediciones Perú
- Sánchez Aguilar, A. (2001). *Visión y Dimensión de la Universidad Peruana. Un siglo de desarrollo universitario en el Perú, 1900-2000*. Lima: Editorial San Marcos.
- Sánchez Castillo, S. & Mercado Sáez, M. T. (2013). Encuadres noticiosos latentes bajo el paradigma positivista: propuesta de análisis factorial exploratorio. En Mariño, M. V.; González Hortigüela, T. & Pacheco Rueda, M. (coordinadores). *Investigar la comunicación hoy. Revisión de políticas científicas y aportaciones metodológicas. Simposio Internacional sobre Política Científica en Comunicación. Actas del 2º Congreso Nacional sobre Metodología de la Investigación en Comunicación*. Volumen 1. Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 277-294
- Sánchez Ortiz, G. (1987). *La prensa obrera 1900-1930*. Lima: ediciones barricada.
- Sandoval López, Pablo (2002). *Modernización, democracia y violencia política en las universidades peruanas (1950-1995)*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso).
- (2012). El genio y la botella: sobre Movadef y Sendero Luminoso en San Marcos, *Argumentos*, 6(5).
- (2019). El poder del pasado. *Quehacer*, (3).
- Sandoval López, Pablo y Toche, Eduardo (2007) *Las universidades después del conflicto: notas para un debate*. En Reategui, Félix (coord.). *Realidades de posguerra en el Perú: omisiones, negaciones y sus consecuencias* (pp. 51-61). Lima: IDEHPUCP.

- Secada Koechlin, J. (2002). La naturaleza de la universidad en el siglo XXI. Aljovín de Losada, C. y Germaná Cavero, C., eds. *La universidad en el Perú* (pp. 49-58). Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Secretaría Nacional de la Juventud (Senaju) (2013). Jóvenes, universidad y política. Una aproximación a la cultura política juvenil desde las perspectivas de los estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima: Secretaria Nacional de la Juventud.
- Serrano, M. (2007). Prólogo para La Mediación Social en la era de la globalización. *Revista de Ciencias Sociales y de la Comunicación*, nº 1, segundo semestre de 2007, pp. 1-24. Universidad Complutense de Madrid.
- Sifuentes, M. (2007). El extraño caso de las Laptops de 100 dólares (que cuestan el doble). *Ideele*, nro. 183, pp. 62-65.
- Small, M. L. (2011). How to Conduct a Mixed Methods Study: Recent Trends in a Rapidly Growing Literature. *Annual Review of Sociology*, 37(1), 57-86. <https://doi.org/10.1146/annurev.soc.012809.102657>
- Sota Nadal, J. (2002). Gobernabilidad democrática en la universidad pública. Aljovín de Losada, C. y Germaná Cavero, C., eds. *La universidad en el Perú* (pp. 95-102). Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Sota Nadal, J. y Depaz, Z. (2002). Diagnóstico de la universidad peruana: razones para una nueva reforma universitaria. Comisión Nacional por la Segunda Reforma Universitaria.
- Soto Bañuelos, E. (2007). Las nuevas profesiones: cambio de paradigma universitario. Recuperado de www.educaweb.com/noticia/2007/04/16/nuevas-profesiones-cambio-paradigma-universitario-2319.
- Suau Castro, J. (2008). Las voces de las personas y entidades implicadas en la educación como guía para la elaboración de propuestas en la formación permanente del profesorado no universitario (tesis doctoral). Universidad de Lérida, Lérida.
- Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) (2017). *Informe Bienal sobre la realidad universitaria peruana*. Lima: Sunedu
- (2018). Informe bienal sobre la realidad universitaria. Lima, Perú: Sunedu.
- (2020a). Universidad con licencia denegada. www.sunedu.gob.pe/lista-de-universidades-denegadas

- (2020b). Sistema de Información Estadística Universitaria. Actualizada el 12 de marzo de 2020. Accesible a través de www.sunedu.gob.pe/sibe (última visita el 1 de junio de 2020).
- Taipe Ballena, A. (2013). Fipes: Ley universitaria atenta contra inversión privada en educación superior. Diario *El Comercio*, 29 de octubre de 2013. Accesible a través de <https://archivo.elcomercio.pe/economia/peru/fipes-ley-universitaria-atenta-contrainversion-privada-educacion-superior-noticia-1651358> (última visita el 21 de mayo de 2020)
- Távora, J. (2018). Gobernanza y regulación del sistema universitario peruano: luces y sombras de una nueva reforma. Documento de Trabajo 469. Lima: Departamento de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Tufte, E. R. (2006). *Beautiful evidence*. Graphics Press.
- Tünnermann, C. (2008). La Reforma de Córdoba. Vientre fecundo de la transformación universitaria. En Sader, E.; Aboites, H. y Gentili, P., eds. *La Reforma Universitaria. Desafíos y perspectivas noventa años después*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Universidades Católicas del Perú (2014). Declaración de las Universidades Católicas del Perú ante el dictamen de Ley Universitaria. 9 de mayo de 2014. Accesible a través de <https://camp.ucss.edu.pe/wp-content/uploads/2014/05/DECLARACION-UNIVERSIDADES-CATOLICAS-09-05-2014-FINAL-PDF.pdf> (última visita el 16 de mayo de 2020).
- Uriarte Cieza, A. (2019). La prensa ante la violencia terrorista en Perú: 1980-1988. Trabajo de fin de grado (Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca)
- Valcárcel, C. D. (1968). *Historia de la educación colonial*. Tomo II. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Valderrama, M. (2002). La Agencia Peruana de Cooperación Internacional: un proyecto estratégico. Lima: s. e.
- Valladares Chamorro, O. (2012). La incursión de las mujeres a los estudios universitarios en el Perú: 1875-1908. *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 15(1), pp. 105-123
- Van Dijk, T. (1990). *La noticia como discurso*. España: Paidós Comunicación.
- (1996). Opiniones e ideologías en la prensa. *Voces y culturas*, (10), 9-50.
- (1999). El análisis crítico del discurso. *Anthropos*, (186), pp. 23-36

- (2003) La multidisciplinaridad del análisis crítico del discurso: un alegato en favor de la diversidad, Ruth Wodak & Michael Meyer, *Métodos de análisis crítico del discurso*.
Barcelona: Gedisa, 2003., pp. 143-177.
- (2005). Política, ideología y discurso. *Quórum Académico*, 2(2), pp. 15-47.
- (2007). *Racismo y discurso en América Latina*.
- (2009). *Discurso y poder*. Barcelona: Gedisa.
- (2016). Análisis crítico del discurso. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 30: 203-222.
- Vargas, J. (2015). Navegando en aguas procelosas. Una mirada al sistema universitario peruano. En: Cuenca, R: (Ed). La educación universitaria en el Perú. Lima, Perú: IEP.
- Varzari, J. K. (2001). *Revealing or remedying discrimination?: Critical discourse analysis and environmental law in Alberta*. University of Calgary.
<http://dx.doi.org/10.11575/PRISM/14565>
- Vegas Gallo, E. (2019). Pugna entre la ANUPP y ASUP. Cartas del Rector de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, 12 de setiembre 2019, Accesible a través de <http://portal.upci.edu.pe/cartas-del-rector/pugna-entre-la-anupp-y-asup> (última visita el 20 de mayo de 2020)
- Venturo, Sandro (2001). *Contrajuventud. Ensayos sobre juventud y participación política*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Viada, M. (2003). Periodismo de opinión: una pausa oxigenante. En: *Saladeprensa*, 60, año V, vol. 2. Recuperado el 17 de febrero de 2019 en: <http://mariomorales.co/?p=1131>
- Vicente, A. (2009). Influencia de la agenda de seguridad de los diarios *Prensa Libre* y *El Periódico* en la opinión de los estudiantes de la Universidad Rafael Landívar (tesis). Universidad Rafael Landívar, Ciudad de Guatemala.
- Virgili Lillo, Mariol; Ganga Contreras, Francisco y Figueroa Aillañir, Katherine (2015). Gobernanza universitaria o cogobierno: El caso de la Universidad de Concepción de Chile. *Ultima década*, 23(42), 187-216. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362015000100009>.
- Wahl-jorgensen, K. (2004). Playground of the pundits or voice of the people? Comparing British and Danish opinion pages1. *Journalism Studies*, 5(1), 59-70.
<https://doi.org/10/fhvpjb>

Yalle, Omar (2008). La cultura política en el discurso de los dirigentes universitarios de la Izquierda Sanmarquina: 1995-2000 (Tesis para optar el título de Licenciado en Antropología). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.

——— (2013). Universidad y política. La Universidad de San Marcos en la segunda mitad de los noventa. *Revista de Antropología*, 7(7).

19. ANEXOS

Anexo 1

Tabla 1. Eventos comunicativos de *El Comercio* y *La República* de 1992 a 1996

Título	Autor	Diario	Fecha	Página
Un futuro no gratuito	Modesto Montoya	<i>La República</i>	2 de enero de 1992	16
Cuando los universitarios deciden pensar por sí mismos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	2 de enero de 1992	20
Universidad celebra Universidad S. Abad	<i>La República</i>	<i>La República</i>	4 de enero de 1992	18
Gobierno sigue apoyando a las universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	4 de enero de 1992	A5
Destacan aporte de culturas americana y europea en «El encuentro de dos mundos»	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	5 de enero de 1992	A3
Laboratorio UNI a los Andes	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	5 de enero de 1992	16
Con sistema de telered, Universidad San Marcos se interconectará con otros centros de investigación	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	7 de enero de 1992	A6
Aun para el público da cursos facultad de UNI	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	7 de enero de 1992	C6
Integración Total	Modesto Montoya	<i>La República</i>	8 de enero de 1992	16
Renuncia del rector de la Universidad del Santa	<i>La República</i>	<i>La República</i>	13 de enero de 1992	6
Universidad impulsa ciencias	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13 de enero de 1992	C6
Nivel de aprendizaje de alumnos se redujo hasta 70 % por huelgas de Sutep	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	17 de enero de 1992	A10

Universidad de Cuzco participará activamente en proyecto de Vilcabamba	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	19 de enero de 1992	A18
Soldados y policías allanan comedores y residencias de cinco universidades	<i>La República</i>	<i>La República</i>	22 de enero de 1992	11
Ingreso a universidades se frustraría para alumnos de colegios estatales	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	22 de enero de 1992	A8
Buscan infiltración terrorista en residencias universitarias	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	22 de enero de 1992	A14
Comedor de San Marcos no tiene libros contables sostiene Fiscal Especial	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	23 de enero de 1992	A11
Congreso promulgó ley que deroga decreto sobre privatización educativa	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	24 de enero de 1992	A4
Infiltrados hicieron estallar bomba en San Marcos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	25 de enero de 1992	A11
Ministerio de Trabajo firma convenio con U.	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	25 de enero de 1992	D3
Hacia la solución de viejos problemas	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	26 de enero de 1992	18
Breves de las universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	26 de enero de 1992	G2
La U. de San Martín de Porras recibe donación	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	26 de enero de 1992	C10
Facultad de U. Lima ofrece a postulantes 2 nuevas carreras	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	27 de enero de 1992	A8
U. Ricardo Palma ofrece a postulantes 800 vacantes	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	28 de enero de 1992	A7
Aprueban intervención militar y policial en locales universitarios	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	29 de enero de 1992	A4

Los estudiantes de Derecho amplían su campo de acción	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	30 de enero de 1992	D3
Taller Internacional por un mundo habitable	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	30 de enero de 1992	C7
Exponen las aplicaciones científicas de computadora	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	31 de enero de 1992	C9
Breves de los institutos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	1 de febrero de 1992	C7
Nuevas especialidades de la U. de Lima	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	2 de febrero de 1992	20
Exposición de Winterwitz	Jorge Bernuy	<i>El Comercio</i>	2 de febrero de 1992	22
Presentaron libro Derecho Civil	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	2 de febrero de 1992	A11
Grado Académico de Bachiller	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	2 de febrero de 1992	C8
Grado Académico de Bachiller	Unifé	<i>El Comercio</i>	2 de febrero de 1992	E7
Senderistas izan trapos rojos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	4 de febrero de 1992	A9
Universidad San Antonio de Abad celebra 300 años de fundación	<i>La República</i>	<i>La República</i>	5 de febrero de 1992	8
Universidades aplazan exámenes para que los postulantes se preparen bien	<i>La República</i>	<i>La República</i>	5 de febrero de 1992	10
Habrà conversatorio por 45° aniversario del río Amazonas	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	5 de febrero de 1992	A3
Piden postergar exámenes de ingreso a universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	5 de febrero de 1992	A3

Habr� foro sobre medio ambiente y desarrollo del pa�s	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	6 de febrero de 1992	A8
Almuerzo fraternal de exalumnos cusque�os	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	6 de febrero de 1992	D2
Becas, cursos y otros	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	6 de febrero de 1992	C8
Coro San Fernando y sus primeras presentaciones del a�o	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	7 de febrero de 1992	C7
Sobre Farmacoterapia dan curso de postgrado	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	7 de febrero de 1992	C8
Juez ordena inmediato retiro de efectivos militares a San Marcos	<i>La Rep�blica</i>	<i>La Rep�blica</i>	8 de febrero de 1992	9
Juez dispone retiro de personal EP de campus universitario	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	8 de febrero de 1992	A9
Filosof�a de la ciencia en la U. de Lima	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	8 de febrero de 1992	C8
Lo que el Per� puede hacer	Manuel Cisneros Milla	<i>El Comercio</i>	9 de febrero de 1992	4-5
Escuela de Comunicaci�n Social de San Marcos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	9 de febrero de 1992	21
Asamblea Universitaria (Universidad Ricardo Palma)	URP	<i>El Comercio</i>	9 de febrero de 1992	G6
Concejo Universitario (Rectorado - UNMSM)	UNMSM	<i>El Comercio</i>	9 de febrero de 1992	G10
Estudiantes de la USM promovieron disturbios	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	11 de febrero de 1992	A7
Inician curso de primeros auxilios	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	12 de febrero de 1992	C6

Fuerzas Armadas no saldrán de universidades nacionales	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13 de febrero de 1992	A7
Murió tercer policía víctima de cochebomba dejado frente a la residencia norteamericana	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13 de febrero de 1992	A12
Científico finlándes disertará sobre computadoras y reactores	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13 de febrero de 1992	C9
Cursos técnicos para docentes	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	14 de febrero de 1992	C11
Plantean la actualización urgente de textos escolares	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	16 de febrero de 1992	A7
Breves de las universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	16 de febrero de 1992	G2
Medicina tradicional trataría aquí en certamen internacional	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	16 de febrero de 1992	C10
Funcionará universidad en Andahuaylas	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	17 de febrero de 1992	A14
Pedirán que Unesco declare patrimonio de la Humanidad a la U. San Marcos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	18 de febrero de 1992	A6
Matan a 3 universitarios	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	20 de febrero de 1992	A12
Ejército y Policía inspeccionaron local de la Universidad Ingeniería	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	20 de febrero de 1992	A14
Seminario sobre errores judiciales y detenciones	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	20 de febrero de 1992	C8
Imponen medalla 'Tavara Andrade' a U. de Cusco	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	21 de febrero de 1992	A6
Breves	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	21 de febrero de 1992	A13

El Dr. Max Arias Scheireber Pezet es profesor emérito de U. San Marcos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	22 de febrero de 1992	A8
Facultad de la UNMSM rendirá homenaje a Nicómedes Santa Cruz	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	22 de febrero de 1992	A9
Pronunciamiento ante intervención militar	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	22 de febrero de 1992	A11
Breves de las universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	22 de febrero de 1992	C7
Más homenaje a Vallejo	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	23 de febrero de 1992	21
Muestra de egresados de Bellas Artes	Jorge Bernuy	<i>El Comercio</i>	23 de febrero de 1992	22
Reverdecen zonas áridas con cultivos agroindustriales	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	23 de febrero de 1992	G2
Firma de un convenio	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	24 de febrero de 1992	C3
Homenaje a Nicomedes	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	24 de febrero de 1992	C4
Semana jubilar por tricentenario inició Universidad San Antonio Abad del Cuzco	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	25 de febrero de 1992	A12
Dictarán curso sobre deporte para la salud	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	25 de febrero de 1992	D3
Martha Vargas confiesa premio la ayuda a trabajar e investigar	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	26 de febrero de 1992	C8
Rectores debaten problemas de universidades peruanas en Cuzco	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	27 de febrero de 1992	A14
Becas, cursos y otros	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	28 de febrero de 1992	C7

Vicepresidente San Román rendirá homenaje a U. San Antonio Abad	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	29 de febrero de 1992	A16
Proyectos ecológicos en Universidad Católica	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	29 de febrero de 1992	D2
Antonio Cornejo Polar se reincorpora s U.	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	29 de febrero de 1992	C11
Fujimori pide a estudiantes volver a trabajar por el Perú	<i>La República</i>	<i>La República</i>	1 de marzo de 1992	3
300 años cumple hoy Universidad San Antonio de Abad	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	1 de marzo de 1992	4 - 5
UNSACC: Un hito histórico	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	1 de marzo de 1992	6
Tricentenario de la Universidad San Antonio de Abad	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	1 de marzo de 1992	A2
Comunicado Rectorado	UPCH	<i>El Comercio</i>	1 de marzo de 1992	A16
La sociedad se cambia con ciencia y tecnología	<i>La República</i>	<i>La República</i>	4 de marzo de 1992	2 - 3
La universidad alternativa	<i>La República</i>	<i>La República</i>	4 de marzo de 1992	4
San Antonio Abad genera tecnología	<i>La República</i>	<i>La República</i>	4 de marzo de 1992	5, 6 y 7
San Martín de Porres avanza por la senda de la modernidad	<i>La República</i>	<i>La República</i>	4 de marzo de 1992	8, 9 y 10
UNSAAC debe formar técnicos para Camisea	<i>La República</i>	<i>La República</i>	4 de marzo de 1992	11, 12 y 13
Universidad con proyección	<i>La República</i>	<i>La República</i>	4 de marzo de 1992	14
Apoyo técnico para los productores agrarios	<i>La República</i>	<i>La República</i>	4 de marzo de 1992	15
Terroristas han sido expulsados de las universidades, afirma Fujimori	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	4 de marzo de 1992	A4
Baja porcentaje de postulantes a universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	6 de marzo de 1992	Portada
Comenzó la inscripción de postulantes en la Universidad San Marcos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	6 de marzo de 1992	A3

La asignatura pendiente del rector de Salamanca	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	6 de marzo de 1992	C3
Crónica de una invasión inesperada	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	8 de marzo de 1992	3
Postulantes a U. de Lima esperaron con gran tensión resultados de sus exámenes	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	8 de marzo de 1992	A9
Hoy dan examen 3 mil postulantes a la U. de Huamanga	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	8 de marzo de 1992	A18
Postulantes no cubrieron vacantes ofrecidas	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	10 de marzo de 1992	A11
Satélite unirá universidades	<i>La República</i>	<i>La República</i>	11 de marzo de 1992	4
Educación debe reestructurarse	<i>La República</i>	<i>La República</i>	11 de marzo de 1992	5
Defender la universidad pública (Aviso)	La Cantuta	<i>La República</i>	13 de marzo de 1992	25
Expectativa por U. Particular en Mollendo	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13 de marzo de 1992	A14
Firman convenio universitario	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	14 de marzo de 1992	C9
Rectorado (Aviso)	UNMSM	<i>La República</i>	15 de marzo de 1992	20
Cuatricentenaria U. San Marcos se sumó al homenaje a Vallejo	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	17 de marzo de 1992	A3
Hay que frenar proliferación de las universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	19 de marzo de 1992	A8
Actividad académica en Cuzco por Tricentenario de U. San Antonio de Abad	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	19 de marzo de 1992	C8
Local propio tendrá facultad de letras de la Univ. Católica	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	19 de marzo de 1992	C15

75 años al servicio del país	Manuel Cisneros Milla	<i>El Comercio</i>	22 de marzo de 1992	4 - 5
Nace instituto superior de Arte		<i>El Comercio</i>	23 de marzo de 1992	C7
El Padre Jorge y la Universidad Católica	Alfredo Vignolo	<i>El Comercio</i>	24 de marzo de 1992	A2
U. Católica celebra hoy 75 aniversario		<i>El Comercio</i>	24 de marzo de 1992	A3
Becarios peruanos afrontan una crisis similar a la que padecen ex soviéticos		<i>El Comercio</i>	24 de marzo de 1992	A8
En sus 75 años resaltan el rol de la Universidad Católica		<i>El Comercio</i>	24 de marzo de 1992	C7
Misa por 75 años de la U. Católica		<i>El Comercio</i>	25 de marzo de 1992	Portada
Los 75 años de la U. Católica		<i>El Comercio</i>	25 de marzo de 1992	A2
Arzobispo de Lima recomendó a miembros de la U. Católica seguir ideal del Cristianismo		<i>El Comercio</i>	25 de marzo de 1992	A6
Problemas internos de la U. San Martín no tienen cuando acabar		<i>El Comercio</i>	26 de marzo de 1992	A6
Proponen repatriación de becarios peruanos		<i>El Comercio</i>	26 de marzo de 1992	A9
Piden convalidación de estudios para becarios repatriados de la ex URSS		<i>El Comercio</i>	27 de marzo de 1992	A10
Lerner y el rol de la universidad		<i>El Comercio</i>	27 de marzo de 1992	C11
Alumnos de universidades deben asumir con responsabilidad papel que le corresponde		<i>El Comercio</i>	30 de marzo de 1992	A7

La funcion ambiental de la universidad	<i>La República</i>	<i>La República</i>	31 de marzo de 1992	15
La educación es el futuro del país (Transformar el sistema I)	Maya Romenets	<i>La República</i>	1 de abril de 1992	21
La educación es el futuro del país (Transformar el sistema II)	Maya Romenets	<i>La República</i>	2 de abril de 1992	10
La U. Ricardo Palma y el IPSS firman convenios	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	2 de abril de 1992	C9
San Marcos abrirá sus puertas a becarios peruanos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	3 de abril de 1992	A11
Facilidades a universitarios peruanos en la ex URSS	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	4 de abril de 1992	A2
Política para el sistema lácteo	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	5 de abril de 1992	2
Investigaciones en Comunicación Social	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	5 de abril de 1992	16
Facilitan textos universitarios de calidad y de bajo costo	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	5 de abril de 1992	C2
Clases en universidades se reinician hoy	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	8 de abril de 1992	Portada
Universidades nacionales reabren sus puertas	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	9 de abril de 1992	Portada
Se reinician clases en las universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	9 de abril de 1992	A9
Invaden terrenos de ciudad universitaria de Ayacucho	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	9 de abril de 1992	A15
Pronunciamiento	UNMSM	<i>La República</i>	10 de abril de 1992	18
Este año subió el número de postulantes a la UNMSM	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	10 de abril de 1992	A13
Vuelven a usar campus de Universidad de San Marcos para el examen de ingreso	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13 de abril de 1992	A6
Rector expondrá sobre reducción de facultades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13 de abril de 1992	A14
Jóvenes confían en claustro sanmarquino para su formación	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	14 de abril de 1992	A16
Universidad Católica deplora quebrantamiento de orden legal	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	15 de abril de 1992	A6

San Marcos rindió homenaje al filósofo Mario ibérico por su centenario de nacimiento	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	16 de abril de 1992	A7
Asamblea universitaria	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	23 de abril de 1992	B5
Hermetismo en relación al incendio en U. Villareal	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	26 de abril de 1992	A16
Pronunciamiento	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	26 de abril de 1992	G7
Gobierno suspende autoridades de Universidad Federico Villarreal y nombra comisión investigadora	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	1 de mayo de 1992	A8
Disminuye el rendimiento de postulantes a la U. De Arequipa	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	2 de mayo de 1992	A15
Y ahora la Villareal	<i>La República</i>	<i>La República</i>	10 de mayo de 1992	4
Aviso	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	10 de mayo de 1992	A5
¿Qué pasa en la Villareal?	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	10 de mayo de 1992	Portada
Tres actos por los 30 años de la Universidad de Lima	<i>La República</i>	<i>La República</i>	11 de mayo de 1992	17
La universidad debe ser una alternativa	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	11 de mayo de 1992	G2
La universidad de Lima celebró su trigésimo aniversario de fundación	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	12 de mayo de 1992	A6
La universidad nació en el convento	<i>La República</i>	<i>La República</i>	16 de mayo de 1992	2
Apoyamos la pequeña empresa	<i>La República</i>	<i>La República</i>	16 de mayo de 1992	3
En San Martín de Porres unimos teoría y práctica	<i>La República</i>	<i>La República</i>	16 de mayo de 1992	4 y 5

Una gran universidad	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	17 de mayo de 1992	4-5
Museo de la Nación y U. de Lima convenio	<i>La República</i>	<i>La República</i>	19 de mayo de 1992	18
Pondrán fin a los estudiantes eternos en U. San Marcos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	19 de mayo de 1992	Portada
San Marcos ahorrará millones de dólares con reformas curriculares	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	19 de mayo de 1992	A8
La burocracia y los malos profesores pueden frustrar las incipientes reformas	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	19 de mayo de 1992	A8
UNMSM vive una etapa de transición	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	19 de mayo de 1992	A8
Fijan vacantes en Universidad Pedro Ruiz	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	21 de mayo de 1992	A19
Asamblea de rectores propone fusión de universidades públicas	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	21 de mayo de 1992	A3
Uni firmó con Petro Perú un acuerdo de servicios petroleros	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	23 de mayo de 1992	A12
San Marcos Universidad de todos los tiempos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	24 de mayo de 1992	4-5
Propuesta para fusionar universidades incluye centros nacionales y privados	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	24 de mayo de 1992	A12
¿Crisis sin solución?	Virgilio Galdo	<i>La República</i>	25 de mayo de 1992	14
Estudiantes de la Católica piden restitución de vocal	<i>La República</i>	<i>La República</i>	25 de mayo de 1992	22
Universidades de provincias quieren impartir carreras cortas de tipo técnico	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	25 de mayo de 1992	A7

Pronunciamiento (Aviso)	UNMSM	<i>La República</i>	29 de mayo de 1992	20
Pronunciamiento (Aviso)	UNFV	<i>La República</i>	29 de mayo de 1992	24
Universidad de la Amazonia inauguró 20 nuevas aulas	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	29 de mayo de 1992	A23
Resaltan trayectoria en el Cusco de Universidad San Antonio de Abad	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	31 de mayo de 1992	D4
Comicios en Universidad Católica	<i>La República</i>	<i>La República</i>	2 de junio de 1992	9
Integración Universitaria	Modesto Montoya	<i>La República</i>	5 de junio de 1992	16
La universidad-pretexoto	Alberto Arguedas	<i>La República</i>	5 de junio de 1992	16
Escuela de Comunicación en universidad de Huacho	<i>La República</i>	<i>La República</i>	8 de junio de 1992	10
Centro de aplicaciones a la realidad del país	Modesto Montoya	<i>La República</i>	11 de junio de 1992	18
Universidades tendrán que reprogramar sus actividades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	12 de junio de 1992	A7
¿Y la Villareal?	<i>La República</i>	<i>La República</i>	14 de junio de 1992	13
Universidad de Huacho se proyecta al siglo XXI	<i>La República</i>	<i>La República</i>	17 de junio de 1992	1
La Católica tiene un mayor compromiso	<i>La República</i>	<i>La República</i>	17 de junio de 1992	2
Títulos para maestros	<i>La República</i>	<i>La República</i>	17 de junio de 1992	2
En marcha renovación de la FEP	<i>La República</i>	<i>La República</i>	17 de junio de 1992	3
Universidad tacneña fortalece frontera sur	<i>La República</i>	<i>La República</i>	17 de junio de 1992	4
Sequía afecta trabajos del investigación de alumnos de la Universidad Agraria	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	18 de junio de 1992	A11
Apristas asaltan a U. Villareal	<i>La República</i>	<i>La República</i>	20 de junio de 1992	12

San Marcos en duro trance	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	21 de junio de 1992	3
Analizarán problemas de universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	22 de junio de 1992	A14
Urge debate sobre la educación superior	<i>La República</i>	<i>La República</i>	24 de junio de 1992	3
Muestran los 75 años de Universidad Católica	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	30 de junio de 1992	C7
Ingreso a universidades será diferente	<i>La República</i>	<i>La República</i>	1 de julio de 1992	10
Empezo el debate	<i>La República</i>	<i>La República</i>	1 de julio de 1992	2
Debe definirse el rol de los ISTS	Liz Tinoco Ortiz	<i>La República</i>	1 de julio de 1992	3
La Universidad de San Cristóbal de Huamanga cumple 315 años	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	1 de julio de 1992	A12
U. de Ayacucho inició festejos por los 315 años de su fundación	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	3 de julio de 1992	A15
Gobierno dará ley para cambiar estructura de las universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	4 de julio de 1992	Portada
Regiones serán estructurados dijo ayer Fujimori en Ayacucho	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	4 de julio de 1992	A4
Hoy postulan cerca de 15 mil en la Villareal	<i>La República</i>	<i>La República</i>	5 de julio de 1992	5
Recursos para investigación científica dan a universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	5 de julio de 1992	Portada
La Universidad debe reinsertarse en la sociedad	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	6 de julio de 1992	A5
En UNI desarrollan proyecto para reducir contaminación ambiental	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	6 de julio de 1992	A11
Más de 14 mil estudiantes dan examen en Universidad Federico Villareal	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	6 de julio de 1992	A7
Solo Consejo de Rectores sancionará universitarios	<i>La República</i>	<i>La República</i>	7 de julio de 1992	8
Universidad desarrollará amplio programa de alfabetización	<i>La República</i>	<i>La República</i>	7 de julio de 1992	9
Asamblea Nacional de Rectores deberá tener autonomía jurídica	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	7 de julio de 1992	A3

Se abusa de la autonomía universitaria	<i>La República</i>	<i>La República</i>	8 de julio de 1992	3
8000 profesores controlaron exámenes en la Villareal	<i>La República</i>	<i>La República</i>	8 de julio de 1992	11
Uni compra grifo para no depender del Estado	<i>La República</i>	<i>La República</i>	10 de julio de 1992	7
La Universidad, nuevos tiempos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	12 de julio de 1992	Portada
La universidad como teatro	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	12 de julio de 1992	9
San Marcos: Jornada de Comunicación Social	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	12 de julio de 1992	20
Opinan que las universidades deben generar sus ingresos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13 de julio de 1992	A3
Eliminar a los estudiantes eternos fue un gran paso	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	16 de julio de 1992	A10
La renovación de San Marcos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	17 de julio de 1992	A2
Universidad Peruana debe tener autonomía suficiente para manejar sus ingresos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	17 de julio de 1992	A10
Hospitales del Seguro darán atención gratuita a universitarios	<i>La República</i>	<i>La República</i>	20 de julio de 1992	4
Universidades harán proyecto de desarrollo académico de consenso	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	25 de julio de 1992	A8
No hay conflicto entre universidades e IST's	<i>La República</i>	<i>La República</i>	29 de julio de 1992	3
Estudiantes piden dejar de lado intereses políticos en universidades	<i>La República</i>	<i>La República</i>	2 de agosto de 1992	14
Piden que universidades y colegios particulares paguen impuesto predial	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	3 de agosto de 1992	A3
Educación y ecología	Virgilio Galdo Gutiérrez	<i>La República</i>	4 de agosto de 1992	2
Se reestructurará currícula en la UNI	<i>La República</i>	<i>La República</i>	5 de agosto de 1992	3

Mil 131 postulantes dieron examen de admisión a U. Agraria	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	10 de agosto de 1992	A8
Nueva currícula para IST's	<i>La República</i>	<i>La República</i>	19 de agosto de 1992	3
U. Católica confirió a Perez Cuellar grado de Doctor Honoris Causis	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	20 de agosto de 1992	A3
Descubren gran corrupción en la Universidad Federico Villareal	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	25 de agosto de 1992	A6
Rector de Villareal cesará en funciones si Poder Judicial lo encuentra culpable	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	28 de agosto de 1992	A13
El 1% de apoyo financiero a universidades será para la investigación	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	2 de setiembre de 1992	A8
Apoyo a las universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	6 de setiembre de 1992	2
Rector protege a profesor sin título	<i>La República</i>	<i>La República</i>	8 de setiembre de 1992	5
Concejo universitario	UNMSM	<i>La República</i>	13 de setiembre de 1992	14
90 años abriendo surcos	Manuel Cisneros Milla	<i>El Comercio</i>	13 de setiembre de 1992	4 - 5
Comisión recomienda reestructurar la U. Villareal para acabar con el caos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	16 de setiembre de 1992	A7
Sector privado financiará investigación en U. de Lima	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	16 de setiembre de 1992	A10
Asamblea de Rectores sancionará irregularidades en la U. Villareal	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	17 de setiembre de 1992	A8
Rectores piden derogar artículo de D. L. 25702 que elimina fondo de Desarrollo Universitario	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	18 de setiembre de 1992	A8

Con fondo de \$ 1' 150 000 pondrían al alcance textos universitarios	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	18 de setiembre de 1992	A8
Primer centro tecnológico	Manuel Cisneros Milla	<i>El Comercio</i>	20 de setiembre de 1992	6-7
Ejercito detiene a 40 en rastrillaje efectuado en Universidad San Marcos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	21 de setiembre de 1992	14
Universidad para el Desarrollo	Universidad Agraria	<i>La República</i>	26 de setiembre de 1992	4
Cultivando al hombre	Universidad Agraria	<i>La República</i>	26 de setiembre de 1992	8
Abre sus fuentes!	Universidad Agraria	<i>La República</i>	26 de setiembre de 1992	12
Reencuentro en La Molina	Universidad Agraria	<i>La República</i>	26 de setiembre de 1992	21
¡Su excelencia el pavo!	Universidad Agraria	<i>La República</i>	26 de setiembre de 1992	22
Por desempleo estudiantes son empresarios	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	28 de setiembre de 1992	A3
Concejo universitario	U. San Antonio de Abad	<i>La República</i>	29 de setiembre de 1992	2
Títulos chicha	<i>La República</i>	<i>La República</i>	30 de setiembre de 1992	22
Hay un cambio en la juventud peruana	<i>La República</i>	<i>La República</i>	1 de octubre de 1992	7
Ocho mil profesores empíricos se profesionalizan	<i>La República</i>	<i>La República</i>	4 de octubre de 1992	4
La Cantuta produce tecnología	<i>La República</i>	<i>La República</i>	5 de octubre de 1992	5

Universidad debe volcarse al campo	<i>La República</i>	<i>La República</i>	6 de octubre de 1992	6
Por fin universidad y empresa trabajan juntos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	7 de octubre de 1992	3
Rectorado	UIGV	<i>La República</i>	7 de octubre de 1992	20
Anulan los doctorados y maestrías otorgados por Universidad Villareal	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	9 de octubre de 1992	A11
La Universidad	Luis Alberto Sánchez	<i>El Comercio</i>	12 de octubre de 1992	p- 42-43
Por irregularidades retiran a 300 alumnos de U. Villareal	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	15 de octubre de 1992	Portada
Hay un decano de la Villareal que obtuvo título irregularmente	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	15 de octubre de 1992	A9
Sacarán de la Villareal a 2 mil alumnos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	21 de octubre de 1992	Portada
Darán nombre de doctores chicha de Villareal tras pronunciamiento de rectores	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	21 de octubre de 1992	A9
Estudiantes respaldan visita de Fujimori a U. de Huamanga	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	27 de octubre de 1992	A4
Preocupa a alumnos y docentes quien asumirá rectorado de la U. Villareal	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	27 de octubre de 1992	A6
Vagones de ciencia en México	Kenneth Delgado	<i>La República</i>	28 de octubre de 1992	15
Comunicado	UNFV	<i>La República</i>	29 de octubre de 1992	10
Alumnos ilegales siguen asistiendo a clases en Villareal	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	29 de octubre de 1992	A3

Cesan autoridades y declaran en reorganización la Villareal	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	29 de octubre de 1992	Portada
Mensaje Rectorado	UNFV	<i>La República</i>	30 de octubre de 1992	12
Dan plazo de 180 días para reorganizar Universidad Villareal	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	30 de octubre de 1992	Portada
Por acciones del Gobierno no se responsabiliza la Asamblea de Rectores	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	30 de octubre de 1992	A8
Peligra la gratuidad de enseñanza	<i>La República</i>	<i>La República</i>	31 de octubre de 1992	8
de mayo dería de profesores, trabajadores y estudiantes apoyan reorganización	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	31 de octubre de 1992	A7
Tampoco ayer se hizo publica lista de doctorados irregulares	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	31 de octubre de 1992	A7
Enfermeras de hospitales a universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	1 de noviembre de 1992	A10
Desde San Marcos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	01/11	G2
Desde San Martín	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	01/11	G2
Decreto inconveniente	Editorial	<i>El Comercio</i>	02/11	A2
Comisión Agurto también hará la reorganización	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	02/11	A3
La firma de convenio permitirá intercambio estudiantil con Chile	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	02/11	C7
Para tratar sobre la descentralización de educación viajó el ministro Varillas	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	4 de noviembre de 1992	A7
Aparecen dos de los estudiantes de 'La Cantuta' secuestrados	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	4 de noviembre de 1992	A11
Inauguran muestra en U. del Pacífico	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	5 de noviembre de 1992	D2

Seminario Eco 92 abordará medio ambiente	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	7 de noviembre de 1992	D2
Seminario gastronómico de la UPSMP	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	8 de noviembre de 1992	C10
Cayetano Heredia en semana cultural	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	8 de noviembre de 1992	C10
Creando empresarios en vez de funcionarios	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	8 de noviembre de 1992	F1
Curso de Estadística organiza UNMSM	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	8 de noviembre de 1992	A13
Nuevo jefe en San Fernando	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	9 de noviembre de 1992	D4
UNMSM organiza mesa redonda	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	10 de noviembre de 1992	C6
Extremistas derrotados en San Marcos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	11 de noviembre de 1992	A4
Breves de las Universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	12 de noviembre de 1992	D2
La Asamblea de Rectores pide que se aumente presupuesto para universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13 de noviembre de 1992	A3
Becas, cursos y otros	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	14 de noviembre de 1992	C6
A estudiantes de La Molina capacitarán contra desastres	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	14 de noviembre de 1992	C7
San Marcos cerraría por falta de recursos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	14 de noviembre de 1992	9
¿Quién dijo que no nos interesa?	Manuel Herrera Loayza	<i>La República</i>	2 de diciembre de 1992	17

El Estado y la Educación	Lucía Santa Cruz	<i>El Comercio</i>	2 de diciembre de 1992	A2
Desde La Cayetano	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	04/12	C8
Renacimiento de la Universidad	Enrique Chirinos Soto	<i>El Comercio</i>	08/12	A2
U. Católica ofrecerá asesoría y servicios especializados	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	09/12	A7
Opinan que universidades no deben pagar impuestos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	12/12	A10
Mirando al futuro	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13/12	14
Indefinidamente suspenden clases en U. de Chimbote	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	15 de diciembre de 1992	A16
Aporte de 460 mil nuevos soles recibe U. Nacional de Piura	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	18 de diciembre de 1992	A24
Confiorman suspensión de clases en U. de Huamanga	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	18 de diciembre de 1992	A21
Acuerdan pedir medidas de apoyo al nuevo Congreso	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	19 de diciembre de 1992	A19
Crearon asociación de Universidades en Loja	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	22 de diciembre de 1992	A18
Se investigará compra de inmuebles en la Unap	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	02/01	A7
Secyor de los transportistas elimina pasaje universitario	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	12/01	A1
Universitarios que no puedan pagar el pasaje completo... «¡que tomen otra línea»!	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	12/01	A6
Eliminan el pasaje universitario	<i>La República</i>	<i>La República</i>	12 de enero de 1993	10
Estudiantes universitarios rechazan eliminación del medio pasaje por parte de Asetup	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13/1/93	A9
Sanmarquinos protestan por recorte de pasaje universitario	<i>La República</i>	<i>La República</i>	13 de enero de 1993	10

Choferes están obligados por ley a cobrar pasaje universitario	<i>La República</i>	<i>La República</i>	14 de enero de 1993	11
Asamblea de Rectores verificará autenticidad de títulos universitarios	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	21 de enero de 1993	A1
Departamentales de Educación y USES siguen en vigencia	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	28/01	A12
Procesan por diversos cargos a ex rectores y funcionarios de Universidad Villarreal	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	29/01	A8
Distribuirán 500 mil carnés universitarios en todo el país	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	21 de enero de 1993	A3
Verificarán títulos de profesionales que trabajan en el extranjero	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	22 de enero de 1993	A8
Recarnetización universitaria	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	23 de enero de 1993	A4
Buscan legalizar donación de local a universidad de Pasco	José Yataco Dávila (Rector de la UNDAC)	<i>La República</i>	27 de enero de 1993	12
Anulan más de 100 grados académicos en U. Villarreal	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	3 de febrero de 1993	A
Suspenden por dos meses las clases en 17 facultades de la U. Villarreal	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	3 de febrero de 1993	A7
Limitan alcance de pasajes universitario y escolar	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	08/02	A
Entregan 10 mil libros a universidades	<i>La República</i>	<i>La República</i>	8 de febrero de 1993	7
Fuerzas combinadas del Ejército y la policía intervinieron San Marcos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13/02	A10
Allanan San Marcos y capturan 3 senderistas y un delincuente	<i>La República</i>	<i>La República</i>	13 de febrero de 1993	20
Valiosa ayuda dan a biblioteca de Universidad Cayetano Heredia	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	14/02	C11

La liberalización de la educación superior	Alfredo Miró Quesada Howard	<i>El Comercio</i>	14/02	7
Continúa la evaluación en U. Federico Villarreal	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	14/02	A9
Historia: una profesión versátil	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	14/2/93	G3
IPSS resalta convenio con dos universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	16 de febrero de 1993	C6
San Marcos no será recesaa	<i>La República</i>	<i>La República</i>	17 de febrero de 1993	7
Nuevo centro de salud apoya la Universidad Cayetano Heredia	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	18 de febrero de 1993	A13
¿Y qué nos espera ahora?	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	18 de febrero de 1993	C7
El huaico educativo	de julio de Schiappa	<i>La República</i>	19 de febrero de 1993	17
Rector desmiente rumores sobre posible receso de U. San Marcos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	19 de febrero de 1993	A10
Universidad San Luis Gonzaga cumplió 32 años de fundada	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	20 de febrero de 1993	A15
Colegios, universidades y academias privados pagarán impuestos sobre ganancias	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	21 de febrero de 1993	A4
Estudiantes vinculados a su realidad y tiempo	Mario Sifuentes	<i>El Comercio</i>	21 de febrero de 1993	G
Rectores están en contra de impuestos para universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	26 de febrero de 1993	A10
Modernidad e investigaciones humanística	Edgardo Rivera Martínez	<i>La República</i>	26 de febrero de 1993	18
Educación para la transformación del Perú sigue siendo objetivo de la Universidad del Pacífico	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	27 de febrero de 1993	A11

En Cajamarca habrá encuentro de rectores de Perú y Ecuador	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	28 de febrero de 1993	A17
En certamen tratarán sobre la universidad	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	02/03	C6
Capeco se opone a que U. San Agustín construya 5 colegios	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	4 de marzo de 1993	A14
Reestructurarán programas académicos en U. Villarreal	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	05/03	A1
Denuncian intento de 24 «alumnos» de pretender traslados externos a U. Villarreal con documentos falsos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	05/03	A8
Ministro de Educación propone a universidades crear carreras técnicas de corta duración	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	06/03	A6
Especialistas demandan revisar los contenidos de las currículas profesionales	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	09/03	A8
«Municipio y Estado deben participar en educación»	<i>La República</i>	<i>La República</i>	10 de marzo de 1993	8
Proyecto en pro de la universidad	Editorial	<i>El Comercio</i>	10/03	A2
Autodestrucción, destrucción y universidad	Alberto Arguedas	<i>La República</i>	11 de marzo de 1993	17
Plantean que autonomía universitaria sea controlada por Asamblea de Rectores	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	12/03	A9
Universidades ofrecerán casi 89 mil vacantes este año	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	12/03	A8
Rector de la UNI planteó la modificación de la Ley Universitaria	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	16/03	A3
Intentaron tomar rectorado de San Marcos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	18/03	A14
La encrucijada universitaria: La rebelión de los jóvenes	Alberto Arguedas	<i>La República</i>	19 de marzo de 1993	16
Vinculan a catedrático de U. Técnica del Callao con terrorismo	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	20 de marzo de 1993	A10
Acerquemos la ley a la práctica	Tito Castro	<i>El Comercio</i>	21 de marzo de 1993	G3
Para salvar la educación	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	22/03	D
Educación y Constitución	Editorial	<i>El Comercio</i>	24/03	A2

Los retos de la universidad	Alberto Arguedas	<i>La República</i>	27 de marzo de 1993	17
10 estudiantes intentaron suplantar a postulantes en examen de San Marcos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	31 de marzo de 1993	12
Descubrieron cinco suplantaciones en pruebas de admisión a U. de San Marcos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	31/03	A7
La Universidad peruana necesita apoyo del Estado para hacer cambios	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	3/4/93	A3
Piden que Asociación Nacional de Rectores intervenga directamente en las universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	12 de abril de 1993	A5
Demandan garantías para crear nuevas universidades y mantener exoneraciones	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13/04	A5
Ingresantes' a San Marcos no podrán postular jamás a dicha casa de estudios	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	14/04	A8
Detectan 14 suplantaciones más en examen de San Marcos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	14/04	A1
Peligran estudios de nuevos alumnos de la Universidad San Martín ante cobro excesivos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	14/04	A8
Darán facilidades a padres para pago de matrícula en U. San Martín	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	15/04	A3
Impedirán coloquen distintivo alguno en carnés universitarios	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	16 de abril de 1993	A9
¿Es una empresa la Universidad?	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	17 de abril de 1993	A10
¿Las universidades deben pagar impuestos?	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	17 de abril de 1993	A10
La Universidad Peruana en debate	Editorial	<i>El Comercio</i>	18 de abril de 1993	A2
Catedráticos podrán adquirir computadoras	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	18 de abril de 1993	A10
Creación de Universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	18 de abril de 1993	2
Rectores abogan por exoneración de impuestos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	19 de abril de 1993	A8
Detectan dos casos de suplantación en inscripción de postulantes a la Universidad Villarreal	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	21 de abril de 1993	A8
Universidades se convertirían en centros elitistas	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	24 de abril de 1993	A3

Carencias de la investigación científica	Editorial	<i>El Comercio</i>	26 de abril de 1993	A2
Foro universitario: La ciencia no es extranjera	Modesto Montoya	<i>La República</i>	26 de abril de 1993	16
Universidades privadas: ¿Privadas de financiación?	Antonio Mabres	<i>El Comercio</i>	30 de abril de 1993	A2
Promotores trataron de posesionarse de U. Particular de Iquitos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	30 de abril de 1993	A20
Certamen verá investigación en las facultades de Derecho	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	3/5/93	C6
Congreso aprobará ley para intervenir la U. San Martín	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	06/05	A4
Lamentan ausentismo de docentes en U. del Cuzco	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	07/05	A21
Amplían plazo para reorganizar Universidad Federico Villarreal	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	09/05	A11
San Marcos reducirá en 50 % dependencias administrativas	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	10/05	A3
El caso de la universidad San Martín de Porres	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	10/05	A4
Ingresantes a la U. San Martín ya no pagarán los \$3,500	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	10/5/93	A8
San Marcos renovó su compromiso de promover cultura e investigación	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13/05	A3
Sanmarquinos rechazaron a infiltrados	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13/05	A3
«En San Marcos ya no queda lugar para bandas terroristas»	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13/05	A6
Villarreal los denuncia a la justicia: Universitarios iban a dar examen por postulantes	<i>La República</i>	<i>La República</i>	15 de mayo de 1993	13
San Marcos: Ayer y hoy	Abelardo Dominguez	<i>La República</i>	15 de mayo de 1993	16
Arreglos para la U. 'San Martín de Porres'	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	15/05	A4
Hoy acordarían intervención de la U. San Martín de Porres	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	16/05	A4
San Marcos en su 442 aniversario	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	16/05	2
Universitarios con visión global	César Gayoso	<i>El Comercio</i>	16/05	G3
¿Quién crea las universidades?	Rafael Rey	<i>El Comercio</i>	16/5/93	A2

San Fernando: Ligereza en trato con estudiantes	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	16/05	G2
Universidad tendrá Facultad de Transportes	<i>La República</i>	<i>La República</i>	17 de mayo de 1993	10
En Universidad Villarreal hubo examen de admisión	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	17/05	A9
Por problemas en sistema de cómputos de la universidad: Resultados de admisión a Villarreal aparecen mañana	<i>La República</i>	<i>La República</i>	18 de mayo de 1993	8
La universidad en el banquillo	Enrique Cipriani Thorne	<i>El Comercio</i>	20/05	A2
Rector de la U. San Martín no fue a la Asamblea Universitaria	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	21/05	A8
Educación: Trabajo y empresa	<i>La República</i>	<i>La República</i>	21 de mayo de 1993	18
Comisión de U. San Martín investigará denuncias sobre presuntas irregularidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	25/05	A7
Grave crisis golpea a San Marcos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	27 de mayo de 1993	2
Impulsan alianza entre empresas y universida	<i>La República</i>	<i>La República</i>	28 de mayo de 1993	2
Crean comisión que denunciará a responsables de irregularidades en la Universidad 'San Martín'	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	29/05	A4
Financiación de las universidades	Antonio Mabres (rector de la Universidad de Piura)	<i>El Comercio</i>	30/05	A2
Nombran fiscal ad hoc para investigar irregularidades en U. San Martín de Porres	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	31/05	A1
Rectores en desacuerdo con nombramiento de fiscal	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	31/05	A8
Irregularidades en 'U' San Martín son administrativas y académicas	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	1 de junio de 1993	A6
Creación de universidades	Javier Sota Nadal	<i>El Comercio</i>	2 de junio de 1993	A2

Los sueldos en San Marcos	Winston Orrillo	<i>La República</i>	4 de junio de 1993	17
El presupuesto de las universidades	Gastón Pons Muzzo	<i>El Comercio</i>	4 de junio de 1993	A2
Educación superior privada y utilidades económicas	Alfredo Miró Quesada Howard	<i>El Comercio</i>	6 de junio de 1993	12
Destacan logros en el Cusco de la reforma universitaria	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	6 de junio de 1993	D4
Pobre San Martín	<i>La República</i>	<i>La República</i>	6 de junio de 1993	7
Huacas y trabajos inconclusos	Editorial	<i>El Comercio</i>	10/06	A2
Hoy designan a miembros de comisión que verá caso de U. San Martín	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	11/06	A8
Asamblea Nacional de Rectores definió comisión investigadora de U. San Martín de Porres	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	12/06	A3
Ciencias y tecnología: Descuartizamientos	Modesto Montoya	<i>La República</i>	12 de junio de 1993	18
Recomiendan crear Patronato para garantizar orden en la Universidad San Martín	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13/6/93	A8
Universidad de Lima: Ciencias humanas para el desarrollo del país	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13/06	17
Rectores están preocupados por bajos sueldos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	14/06	A8
Hay confianza en labor de comisión en caso e U. San Martín de Porres	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	16 de junio de 1993	A10
Sistema universitario: La razón de su crisis	Alfredo Miró Quesada Howard	<i>El Comercio</i>	20 de junio de 1993	5
Proyecto Texto Universitario alivia en parte el problema	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	22 de junio de 1993	A8
Universitarios peruanos analizarán los problemas que agobian a la humanidad	<i>La República</i>	<i>La República</i>	24 de junio de 1993	7
Ciencias y tecnología: Investigación: índices de desarrollo	Modesto Montoya	<i>La República</i>	25 de junio de 1993	19
Fondo de Donantes también cubrirá déficit en Educación	<i>La República</i>	<i>La República</i>	26 de junio de 1993	6
Rectores piden modificar ley para que universidades realicen actividades empresariales	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	2/7/93	A10
A \$20 millones llega presupuesto de San Marcos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	04/07	A8

Hacia un nuevo sistema educativo	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	04/07	5
Congreso restituye la gratuidad de la enseñanza en todos los niveles	<i>La República</i>	<i>La República</i>	9 de julio de 1993	5
Pleno aprobó derechos laborales, sinicales y capítulo de educación	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	09/07	A4
Propuesta sobre un examen único en universidades requiere de análisis especial	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	09/07	A10
Nueva Constitución mantiene abierta posibilidad de privatizar la enseñanza	<i>La República</i>	<i>La República</i>	10 de julio de 1993	4
San Marcos y el debate constitucional	Dorothea Ortmann	<i>La República</i>	14 de julio de 1993	19
Acerca del ingreso a las universidades	Graciela Risco de Dominguez (Vicerrectora Académica - Universidad Peruana Cayetano Heredia)	<i>El Comercio</i>	18/07	A2
La Universidad Peruana encontró su rumbo'	Manuel Cisneros Milla	<i>El Comercio</i>	18 de julio de 19	6 y 7
Universidades clandestinas encontró ANR en Pucallpa	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	25 de julio de 1993	A19
Crean nueva universidad en Tacna: para contrarrestar agresión cultural de Chile	<i>La República</i>	<i>La República</i>	31 de julio de 1993	8
Nuevos Laboratorios en Cayetano HEREDIA	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	1 de agosto de 1993	C11
Denunciarán penalmente a tres universidades clandestinas	<i>La República</i>	<i>La República</i>	1 de agosto de 1993	4
CCD revisaría artículo que consagra la gratuidad de enseñanza en Constitución	<i>La República</i>	<i>La República</i>	2 de agosto de 1993	3
Varillas vs. Universidades	Kenneth Delgado	<i>La República</i>	2 de agosto de 1993	18
Nunca hubo gratuidad de la enseñanza	<i>La República</i>	<i>La República</i>	3 de agosto de 1993	7

¿Municipalización de la educación? No va más	Gloria Helfer Palacios	<i>La República</i>	4 de agosto de 1993	17
Restituyen medio pasaje a alumnos de institutos superiores	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	5 de agosto de 1993	A3
NM-C.90 evaluará si plantea reconsiderar artículo sobre gratuidad de la enseñanza	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	5 de agosto de 1993	A5
Prorrogan hasta fin de año vigencia de pasaje universitario	<i>La República</i>	<i>La República</i>	5 de agosto de 1993	10
Gratuidad sí, pero cada vez menos	Gloria Helfer Palacios	<i>La República</i>	5 de agosto de 1993	21
Reabrirán Escuela de Estudios Religiosos en San Marcos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	6 de agosto de 1993	A10
Nuevos dueños de la educación y la escuela pública	Gloria Helfer Palacios	<i>La República</i>	6 de agosto de 1993	19
De maestro educador a empleado profesor	Gloria Helfer Palacios	<i>La República</i>	7 de agosto de 1993	16
Rey denuncia irregular funcionamiento de una universidad en Marañón	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	11 de agosto de 1993	A5
San Marcos desacatará uso de stickers en carnés universitarios	<i>La República</i>	<i>La República</i>	13 de agosto de 1993	10
Nueva constitución nada habla del desarrollo de la ciencia y tecnología	<i>La República</i>	<i>La República</i>	14 de agosto de 1993	10
Diecisiete millones de soles entrega el Fisco este mes a las universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	15 de agosto de 1993	A8
Rector destaca mayor número de jóvenes postulantes a La Cantuta	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	16 de agosto de 1993	A8
Trafican con stickers de carnés para el pago de medio pasaje	<i>La República</i>	<i>La República</i>	17 de agosto de 1993	10

Desde ayer pagan medio pasaje solo los universitarios que exhiben distintivo de la Cetu	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	18 de agosto de 1993	A9
Política ha sido desterrada de San Marcos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	19 de agosto de 1993	16.17
Restringirán gratuidad de la enseñanza en las universidades públicas	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	20 de agosto de 1993	Portada
Rectores aprueban restricciones de la gratuidad de la enseñanza	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	21 de agosto de 1993	A8
Sendero se mantiene agazapado en la UNI	<i>La República</i>	<i>La República</i>	21 de agosto de 1993	18, 19
San Marcos pide someter a referéndum principio de gratuidad de la enseñanza	<i>La República</i>	<i>La República</i>	22 de agosto de 1993	2
Trafican con stickers de carnés para el pago de medio pasaje	<i>La República</i>	<i>La República</i>	22 de agosto de 1993	2
La gratuidad de la enseñanza universitaria	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	22 de agosto de 1993	A6
Universidad de San Marcos invoca al CCD mantener la gratuidad de la enseñanza como en actual Constitución	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	22 de agosto de 1993	A5
Defendamos el medio pasaje y la gratuidad de la enseñanza	UNMSM	<i>La República</i>	24 de agosto de 1993	12
Ofrecen becas para escuela de Harvard	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	25 de agosto de 1993	A10
(Pronunciamiento) Universidad Nacional de mayo der de San Marcos	UNMSM	<i>La República</i>	26 de agosto de 1993	15
Falta de recursos perturba marcha de la universidad	<i>La República</i>	<i>La República</i>	26 de agosto de 1993	19
Protestan por alza de pasajes y retiro de la gratuidad universitaria	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	27 de agosto de 1993	A16

La educación en el Perú debe ser totalmente gratuita y obligatoria	<i>La República</i>	<i>La República</i>	27 de agosto de 1993	8
Universitarios demandan en las calles gratuidad en universidades estatales	<i>La República</i>	<i>La República</i>	27 de agosto de 1993	16.17
Fin del debate, inicio del combate (la gratuidad de la universidad)	Henry Pease García	<i>La República</i>	29-de agosto de	24
Maestro defienden educación gratuita	<i>La República</i>	<i>La República</i>	30-de agosto de-1993	10
Rector de U. Villareal dice que ANR aún no ha tomado acuerdo sobre gratuidad	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	31 de agosto de 1993	A7
No es necesario reglamentar restricción constitucional de gratuidad educativa	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	31 de agosto de 1993	A5
El debate de la gratuidad de enseñanza	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	5-Set-93	G2
Sutep adelantó rotundo «No» a nueva Carta Magna	Segundo Vargas R.	<i>La República</i>	8-Set-93	10
«Con nueva Carta Magna universidades quedarán cerradas para los humildes»	<i>La República</i>	<i>La República</i>	8-Set-93	6
Intervención de Universidad San Martín recomendó comisión del Congreso	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	9-Set-93	A5
400 mil universitarios sin futuro	Kenneth Delgado	<i>La República</i>	10-Set-93	19
No habrá gratuidad para los que son jalados por hacer política en universidad	Pedro Ortiz	<i>La República</i>	12-Set-93	8
«No hay nadie en San Marcos que pueda pagar sus estudios»	<i>La República</i>	<i>La República</i>	15-Set-93	6
Algunas ideas para la liberalización de la educación superior	Alfredo Miró Quesada Howard	<i>El Comercio</i>	15-Set-93	A2
Piden que se promueva empresas educativas para mejorar la enseñanza	Regina García Chávez	<i>El Comercio</i>	19-Set-93	A19
Congresista emplaza a Yoshiyama por limitación de gratuidad de enseñanza	Pedro Ortiz	<i>La República</i>	20-Set-93	6
Dirigentes estudiantiles califican de «autocrático» proyecto constitucional	<i>La República</i>	<i>La República</i>	20-Set-93	7
Debe adecuarse a cambios nueva ley universitaria	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	20-Set-93	A3

Parece que menos del 50% de universitarios culmina estudios	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	24-Set-93	A14
«Constitución no recorta gratuidad de la enseñanza»	<i>La República</i>	<i>La República</i>	27-Set-93	7
No a la eliminación de la gratuidad de enseñanza	Carlos Chipoco	<i>La República</i>	3-Oct-93	4
Menos alumnos, más profesores y una avalancha de graduados	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	3-Oct-93	A12
Comprueban que ha disminuido el número de universitarios	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	3-Oct-93	A12
Transferencia del IPEN a universidades requiere el financiamiento estatal	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	7-Oct-93	A12
Expertos coinciden en señalar la necesidad de apoyo del Estado	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	7-Oct-93	A12
Plantean analizar la problemática que atraviesa universidad peruana	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	8-Oct-93	A10
Urgente atención para las universidades	Luis García Miró E.	<i>El Comercio</i>	12-Oct-93	A2
La gratuidad de la enseñanza universitaria	J. Campos Rey de Castro	<i>La República</i>	13-Oct-93	19
La universidad peruana nunca ha sido gratuita	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	15-Oct-93	A17
¿Víctimas del referéndum?	César Lévano	<i>La República</i>	17-Oct-93	p8-9
Universidades deben decidir eliminación del cobro de los exámenes de admisión	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	20-Oct-93	A6
Coimas y venta de títulos son cosa del pasado en Villarreal	<i>La República</i>	<i>La República</i>	22-Oct-93	12
Universidad y empresa	Manuel Luque Casanave	<i>El Comercio</i>	24-Oct-93	9
Gratuidad de la enseñanza	Enrique Chirinos Soto	<i>El Comercio</i>	26-Oct-93	A2
En la educación pública no hay cabida para discriminaciones	<i>La República</i>	<i>La República</i>	30-Oct-93	4
Comercialización de la enseñanza	Luis Alva Castro	<i>La República</i>	2-Nov-93	17
Consenso en educación se logrará con debate nacional	<i>La República</i>	<i>La República</i>	3-Nov-93	6
El 30% de universitarios sí puede pagar	<i>La República</i>	<i>La República</i>	3-Nov-93	6

Condicionan exoneración de pago de examen de admisión a universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	3-Nov-93	A6
Plantean formación de organismo nacional de educación superior	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	3-Nov-93	A9
Piden derogar normas que atentan contra la gratuidad de la enseñanza	<i>La República</i>	<i>La República</i>	5-Nov-93	3
«Estamos orgullosos de la tarea realizada»	Manuel Cisnero Milla	<i>El Comercio</i>	14-Nov-93	p6-7
Desarrollo antes que crecimiento universitario	Luis Miró Quesada G.	<i>El Comercio</i>	21-Nov-93	19
Rectores elaborarán proyecto de nueva Ley Universitaria	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	27-Nov-93	A3
No se crearán universidades hasta que se promulgue la Constitución	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	27-Nov-93	A4
CCD promulga ley que reorganiza universidad San Martín de Porres	<i>La República</i>	<i>La República</i>	1-Dic-93	8
Hay desconcierto en Universidad 'San Martín de Porres' por la anunciada reorganización	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	1-Dic-93	A7
Manejo irregular de recursos se habría producido en la Universidad San Martín	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	2-Dic-93	A9
Profesor universitario recibe apenas ¡7 céntimos de sol! como haber básico	<i>La República</i>	<i>La República</i>	3-Dic-93	9
Drástico recorte presupuestal afecta Villarreal, dice Agurto	<i>La República</i>	<i>La República</i>	3-Dic-93	9
Rectores solicitan reajustar presupuesto de las universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	4-Dic-93	A3
No procede reorganización de USMP	<i>La República</i>	<i>La República</i>	5-Dic-93	9
Más de 260 mil jóvenes postulan anualmente a las universidades	María Mendoza Michilot	<i>El Comercio</i>	5-Dic-93	A9
Universidades ofrecen más plazas que antes	María Mendoza Michilot	<i>El Comercio</i>	5-Dic-93	A9
«Defenderemos la universidad»	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	5-Dic-93	A15
«Acataré las disposiciones de la Asamblea Nacional de Rectores»	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	5-Dic-93	A15
Nuevos planes de estudio buscan en la U. de Huamanga	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	5-Dic-93	A22
La Universidad San Martín de Porres	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	5-Dic-93	2

Un testimonio universitario	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	22-Dic-93	A2
Rechazan intervención en universidad San Martín	<i>La República</i>	<i>La República</i>	24-Dic-93	9
Elegir rectores en 1994	Javier Sota Nadal	<i>El Comercio</i>	9-Ene-94	A2
5 mil ingresarán este año a San Marcos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	15-Ene-94	10
Asamblea de Rectores se manifiesta en contra de creación de tres nuevas universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	15-Ene-94	A6
En búsqueda de cambios: los currículos universitarios	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	23-Ene-94	A5
También hay cambios en U. particulares	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	23-Ene-94	A6
Falta de recursos es una de las principales dificultades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	29-Ene-94	A10
¿Cuánto invierte el Estado en la universidad pública?	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	30-Ene-94	A7
Postulantes varones prefieren principalmente Ciencias	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	30-Ene-94	A7
San Marcos, 'en busca del tiempo perdido'	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	31-Ene-94	A8
Empresa y Universidad peruana se unen para desarrollar proyectos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	31-Ene-94	B12
Se burla de docentes universitarios	Elías Armas García	<i>La República</i>	2-Feb-94	16
La universidad como casa del saber	Luis Arista	<i>La República</i>	9-Feb-94	18
Bajos sueldos son el principal problema para maestros de universidades estatales	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	20-Feb-94	A14
Cortan presupuesto a universidades	<i>La República</i>	<i>La República</i>	21-Feb-94	13
«Es necesario mejorar calidad de enseñanza en universidades»	<i>La República</i>	<i>La República</i>	24-Feb-94	6
Consideran que no hay condiciones para dar nueva Ley Universitaria	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	25-Feb-94	A4
Rectores piden al CCD que debata ley universitaria	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	25-Feb-94	A8
La universidad debe enfrentar problemas de la comunidad	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	25-Feb-94	A11
«El Estado no debe entrar a comunidad universitaria»	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	26-Feb-94	A6
Rector dice que universidad debe funcionar como empresa privada	<i>La República</i>	<i>La República</i>	5-Mar-94	12

Universidad y reforma educativa	Luis Arista	<i>La República</i>	14-Mar-94	21
San Marcos: Adiós al marxismo	Mario Munive	<i>La República</i>	20-Mar-94	p20-22
Lo que el tiempo se llevó	Mario Munive	<i>La República</i>	20-Mar-94	p22-23
Rectores expusieron en Trujillo la problemática universitaria peruana	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	3-Abr-94	A20
Las elecciones universitarias y la nueva Ley	Santiago Agurto Calvo	<i>El Comercio</i>	11-Abr-94	A2
Universidades estatales sin docentes	<i>La República</i>	<i>La República</i>	12-Abr-94	9
Buscando Chamba	Adec-Atc	<i>La República</i>	17-Abr-94	p12-15
La necesidad de ciencia y tecnología	Ernesto Yepes	<i>La República</i>	17-Abr-94	20
Universidades pueden generar recursos sin mayores gastos'	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	23-Abr-94	A10
Los padres dominicos respaldan reorganización de U. San Martín	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	29-Abr-94	A8
Cuando la tragicomedia sustituye a la ética	Hugo Bellido Moscoso	<i>La República</i>	2-May-94	21
Discriminan egresados de San Marcos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	4-May-94	4
Discriminan a sanmarquinos en mercado laboral, dice rector	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	4-May-94	A10
Rectores y vicerrectores podrán ser reelegidos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	5-May-94	A15
El conflicto en la universidad San Martín de Porres	Mario Pascos Cosmopolis	<i>El Comercio</i>	5-May-94	A2
«Necesitamos una Ley Universitaria integral»	Manuel Cisneros Milla	<i>El Comercio</i>	8-May-94	p6-7
San Marcos no puede cubrir vacantes de profesionales para docencia e investigación	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	10-May-94	A3
San Marcos volverá a ser la mejor universidad del país	<i>La República</i>	<i>La República</i>	11-May-94	10
Atropello legislativo	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	12-May-94	4
Rector de San Marcos pide a alumnos acabar guerras fratricidas del pasado	<i>La República</i>	<i>La República</i>	13-May-94	7
Piden mejorar infraestructura científica de universidad peruana	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13-May-94	A3

Autoridades académicas, estudiantes y graduados reiteran rechazo a reorganización de UPSMP	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13-May-94	A12
La reforma de Ley Universitaria	Santiago Agurto Calvo	<i>El Comercio</i>	18-May-94	A2
Rechazan reorganización de universidad San Martín	<i>La República</i>	<i>La República</i>	19-May-94	7
Tramitan creación de 21 universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	19-May-94	A11
La autonomía universitaria	Santiago Agurto Calvo	<i>El Comercio</i>	23-May-94	A2
Pensiones escalonadas en las universidades	César Humberto Cabrera	<i>La República</i>	30-May-94	11
Autonomía y libertad, condiciones de la excelencia universitaria	Antonio Mabres	<i>El Comercio</i>	30-May-94	A2
Universidad rechaza intervención	<i>La República</i>	<i>La República</i>	8-Jun-94	12
La Universidad, esa gran ausente	Ernesto Velit Granda	<i>La República</i>	8-Jun-94	23
Hacia el humanismo	Hugo Bellido Moscoso	<i>La República</i>	8-Jun-94	22
Hacia el humanismo	Hugo Bellido Moscoso	<i>La República</i>	10-Jun-94	23
Los dominicos y las universidades en América	Hugo Bellido Moscoso	<i>La República</i>	14-Jun-94	20
Una universidad diferente	Manuel Cisneros Milla	<i>El Comercio</i>	26-Jun-94	6
CCD fuera de la universidad	Augusto Chávez Costa	<i>La República</i>	27-Jun-94	17
Piden modificar Constitución para garantizar una educación gratuita	<i>La República</i>	<i>La República</i>	1 de julio de 1994	4
Fujimori admite que todavía no se ha superado crisis en sector educativo	<i>La República</i>	<i>La República</i>	2 de julio de 1994	8
Universidad de Ciencias Aplicadas Los profesionales del futuro (Entrevista)	Víctor Caycho	<i>La República</i>	3 de julio de 1994	22.23
¡Exigimos inmediata homologación de haberes!	UNMSM	<i>La República</i>	3 de julio de 1994	28
San Marcos debe construir su futuro	Manuel Burga	<i>La República</i>	4 de julio de 1994	15

Sutep se reafirma en lucha por una educación gratuita	<i>La República</i>	<i>La República</i>	6 de julio de 1994	6
Se puede estudiar medicina en 6 años	<i>La República</i>	<i>La República</i>	7 de julio de 1994	12
Empresa y universidad	Modesto Montoya	<i>El Comercio</i>	7 de julio de 1994	A2
Proponen limitar creación de facultades de medicina en la nueva Ley Universitaria	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	8 de julio de 1994	A12
Comunicado N° 029-94	Universidad Nacional Federico Villareal	<i>El Comercio</i>	10 de julio de 1994	A19
Universidad Ricardo Palma 25 años después	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	10 de julio de 1994	12, 13
Promover ciencia y tecnología	Modesto Montoya	<i>El Comercio</i>	14 de julio de 1994	A2
Ley universitaria	<i>La República</i>	<i>La República</i>	15 de julio de 1994	
Más universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	17 de julio de 1994	A5
«Una formación superior de máxima exigencia te hará más competitivo en el mercado laboral» (Publicidad)	Escuela Superior San Ignacio de Loyola	<i>El Comercio</i>	17 de julio de 1994	A13
Computación es la carrera del momento	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	17 de julio de 1994	A14
Piden que se acelere ley universitaria	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	18 de julio de 1994	A8
Nuevas especialidades y un instituto creará la UNI (entrevista)	Víctor Juárez Carmona	<i>El Comercio</i>	18 de julio de 1994	A9
Universidad PERuana de Ciencias Aplicadas presentará facultad de Ciencias de la Comunicación	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	19 de julio de 1994	A11
Se invertirá \$800 millones en mejorar calidad de la enseñanza	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	19 de julio de 1994	
Proyecto de nueva Ley General de Educación garantiza la gratuidad	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	19 de julio de 1994	A4
La universidad debe redefinir su rol y convertirse en gran motor de cambios	Humberto Castillo Anselmi	<i>La República</i>	22 de julio de 1994	10

Pensiones universitarias	César Humberto CAbrrera	<i>La República</i>	27 de julio de 1994	
Poder Judicial falló contra reorganización en U. San Martín	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	4 de agosto de 1994	A10
Consejo Universitario de la U. San Martín destaca fallo que reconoce autonomía	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	06/08	A7
Una reflexión sobre el docente universitario	Juan de Dios Guevara R.	<i>El Comercio</i>	07/08	A2
Asociación para el desarrollo profesional del graduado garcilasino	Universidad Inca Garcilaso de la Vega	<i>La República</i>	7 de agosto de 1994	12
Ex ministro es nuevo rector de Cayetano Heredia	<i>La República</i>	<i>La República</i>	8-Ago-94	9
San Marcos pide más apoyo económico	<i>La República</i>	<i>La República</i>	8-Ago-94	9
Se frustra debate de proyecto de la Ley General de Educación	Marlene Macedo	<i>La República</i>	9 de agosto de 1994	7
FENDUComunicado	Federación nacional de docentes universitarios del Perú	<i>La República</i>	9 de agosto de 1994	12
Rector de la Agraria plantea modificar Ley Universitaria	<i>La República</i>	<i>La República</i>	12 de agosto de 1994	6
«Por una universidad para el cambio»	Manuel Cisnero Milla	<i>El Comercio</i>	14/08	7
Docentes universitarios piden aumento	<i>La República</i>	<i>La República</i>	14 de agosto de 1994	12
Crearán Registro de Grados y Títulos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	19/08	A1
Docentes universitarios piden homologación	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	19/08	A11
Un templo de Mao	Mario Munive	<i>La República</i>	20-Ago-94	22 - 23
Villarreal premia a sus mejores alumnos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	20 de agosto de 1994	15
Docentes de la universidad de Huacho denuncian a rector	<i>La República</i>	<i>La República</i>	23 de agosto de 1994	12

Dos decanos tiene la Facultad de Veterinaria de San Marcos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	21/08/94	A16
Clima de paz reina en la U. de Huánuco	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	21/08/94	B11
Protesta universitaria	Wilfredo Kapsoli	<i>La República</i>	24 de agosto de 1994	20
Comisión reorganizadora. Comunicado	UNFV	<i>La República</i>	25 de agosto de 1994	10
Asamblea universitaria	Universidad de La Libertad-Trujillo	<i>La República</i>	25 de agosto de 1994	17
Retornó a comisión proyecto que avala irregularidad universitaria	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	26 de agosto de 19	A4
Reducido presupuesto pone en riesgo la enseñanza en la U. de San Marcos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	26 de agosto de 19	A16
Docentes de la Universidad Nacional de Piura reclamaron mejores sueldos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	26/08	A20
Pronunciamiento	Universidad Nacional del Centro del Perú	<i>La República</i>	26 de agosto de 1994	15
Títulos profesionales	Santiago Agurto Calvo	<i>El Comercio</i>	28 de agosto de 19	A20
Al gobierno central y a la opinión pública	UNMSM	<i>La República</i>	28 de agosto de 1994	29
Fujimori confirma que habrá aumento para catedráticos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	30 de agosto de 1994	6
Cuestionan proyecto que crea Consejo Nacional de Acreditación Universitaria	<i>La República</i>	<i>La República</i>	31 de agosto de 1994	9
Alertan sobre trámites para crear más de 30 universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	1 de setiembre de 1994	A6

Sobre la creación de universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	2 de setiembre de 1994	A2
Docentes universitarios exigen aumento de sueldos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	4 de setiembre de 1994	13
¿Por qué ocultar el debate en educación?	Gloria Helfer Palacios	<i>La República</i>	7 de setiembre de 1994	21
La Universidad de Piura	Jorge Basadre Ayulo	<i>El Comercio</i>	8 de setiembre de 1994	A3
Acreditar	Felipe Mac Gregor	<i>El Comercio</i>	11 de setiembre de 1994	A2
Exigimos al gobierno remuneraciones justas	UNMSM	<i>La República</i>	11 de setiembre de 1994	17
Sobre privatización y gratuidad en la educación. Disfraces y medias verdades	Gloria Helfer Palacios	<i>La República</i>	13 de setiembre de 1994	19
Optimizar recursos	Modesto Montoya	<i>El Comercio</i>	15 de setiembre de 1994	A2
(Pronunciamiento) Universidad nacional del altiplano	Universidad nacional del altiplano	<i>La República</i>	15 de setiembre de 1994	15
Piden al MEF oficializar aumento de sueldos a los profesores universitarios	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	17 de setiembre de 1994	A10
Universidades cerrarán sus puertas el próximo lunes 19	<i>La República</i>	<i>La República</i>	17 de setiembre de 1994	13
Hacia una ley universitaria	José Dance Caballero	<i>El Comercio</i>	19 de setiembre de 1994	A2
La reforma universitaria y el 900	Jorge Andujar	<i>El Comercio</i>	20 de setiembre de 1994	A2
28 universidades nacionales en huelga general indefinida	<i>La República</i>	<i>La República</i>	20 de setiembre de 1994	6

Gobierno oficializa aumento de sueldos para catedráticos pero no revela montos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	22 de setiembre de 1994	3
Indigante maltrato a la Universidad Nacional	Rodrigo Montoya	<i>La República</i>	22 de setiembre de 1994	20
Oficializan aumento de sueldo para docentes universitarios	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	22 de setiembre de 1994	A8
Docentes universitarios acuerdan continuar huelga	<i>La República</i>	<i>La República</i>	24 de setiembre de 1994	10
Docentes universitarios afirman que aumento no satisface sus expectativas	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	24 de setiembre de 1994	A13
(Comunicado) Universidad Nacional de mayo der de San Marcos	UNMSM	<i>El Comercio</i>	25 de setiembre de 1994	A14
¿Más universidades en el Perú?	Antonio Mabres	<i>El Comercio</i>	26 de setiembre de 1994	A2
La huelga FENDUP continúa	UNMSM	<i>La República</i>	27 de setiembre de 1994	8
UNMSM pronunciamiento	UNMSM	<i>La República</i>	27 de setiembre de 1994	8
El arca de Noe y la deriva universitaria. Rodrigo Montoya, profesor emérito	Manuel Burga	<i>La República</i>	27 de setiembre de 1994	19
El proceso universitario	Eduardo I. de Rivero	<i>El Comercio</i>	28 de setiembre de 1994	A2
Nueva Ley de Educación mantendrá la gratuidad de la enseñanza	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	29 de setiembre de 1994	A4
Nivel educativo de la población	César Humberto Cabrera	<i>La República</i>	29 de setiembre de 1994	
La UNI tendrá cinco empresas de servicios	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	29 de setiembre de 1994	A9

Gobierno iniciará programa de cinco años de reforma educativa	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	30 de setiembre de 1994	A11
Informática, marketing y relaciones públicas serán las carreras del siglo XXI	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	30 de setiembre de 1994	A18
Una nueva generación	Mario Munive	<i>La República</i>	2 de octubre de 1994	16,17, 18,19
Realidades educativas	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	3 de octubre de 1994	A2
Facultad de Teología tendrá menores ingresos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	3 de octubre de 1994	A9
Maestros iniciarán huelga de hambre en universidades	<i>La República</i>	<i>La República</i>	4 de octubre de 1994	7
Universitarios sin clases	Kenneth Delgado	<i>La República</i>	4 de octubre de 1994	18
Universidad de Ciencias Aplicadas otorgará bachillerato internacional	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	5 de octubre de 1994	A6
Asamblea nacional de rectores	Cesar Paredes Canto - presidente de la asamblea nacional de rectores	<i>La República</i>	6 de octubre de 1994	14
Acclaran sobre validez y vigencia de títulos de Universidad San Martín	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	7 de octubre de 1994	A6
Hoy se espera fallo definitivo sobre U. San Martín de Porres	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	7 de octubre de 1994	A9
Rector destituido sigue girando cheques en universidad San Martín	<i>La República</i>	<i>La República</i>	8 de octubre de 1994	14-15
Sigue huelga de docentes	<i>La República</i>	<i>La República</i>	9 de octubre de 1994	11

Universidades se han convertido en el 'patito feo' del sector público	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	9 de octubre de 1994	A11
Navegar río arriba. Para resolver el problema educativo	Rodrigo Montoya	<i>La República</i>	11 de octubre de 1994	20
Pronunciamiento	UNMSM	<i>La República</i>	13 de octubre de 1994	14
¿Cuál es el reto de las universidades?	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13 de octubre de 1994	A8
Docentes en huelga de hambre	<i>La República</i>	<i>La República</i>	14 de octubre de 1994	16
Universidades reinician clases	<i>La República</i>	<i>La República</i>	15 de octubre de 1994	13
Pronunciamiento	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman de Tacna	<i>La República</i>	15 de octubre de 1994	17
Docentes universitarios levantaron huelga hace dos días	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	15 de octubre de 1994	A11
Excelencia en ingeniería	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	16 de octubre de 1994	15
Carreras con futuro	Modesto Montoya	<i>El Comercio</i>	16 de octubre de 1994	14
Facultad de San Fernando. Tres años después	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	16 de octubre de 1994	12
(Comunicado) Universidad de San Martín de Porres	Universidad de San Martín de Porres	<i>El Comercio</i>	16 de octubre de 1994	A 12
Resolución N° 062-CE-94	UNMSM-comité electoral	<i>La República</i>	16 de octubre de 1994	

Pronunciamiento (UNMSM)	UNMSM - facultad de ciencias contables	<i>La República</i>	16 de octubre de 1994	20
Docentes sanmarquinos se pronuncian	UNMSM	<i>La República</i>	16 de octubre de 1994	27
Universidades públicas contarán con presupuesto de S/. 602 millones	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	21 de octubre de 1994	A 5
Dos rectores	José Luis Rivarola	<i>El Comercio</i>	23 de octubre de 1994	A2
LA EDUCACIÓN NO DEBE SER UN NEGOCIO	<i>La República</i>	<i>La República</i>	23 de octubre de 1994	10
RECTOR DE SAN MARCOS RECIBE RESPALDO	<i>La República</i>	<i>La República</i>	23 de octubre de 1994	13
CLAUSTRO PLENO	UNMSM - FACULTAD DE MEDICINA	<i>La República</i>	23 de octubre de 1994	14
En el Perú no existe diagnóstico sobre cuadros profesionales que requiere el país	Andrea Castillo Calderón	<i>El Comercio</i>	25 de octubre de 1994	A7
Rectores piden más recursos para las universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	27 de octubre de 1994	A9
Gobierno debe 40% del presupuesto a la Universidad Agraria	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	28 de octubre de 1994	A21
Diseñan proyecto de nueva Ley Universitaria	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	30 de octubre de 1994	A10
Cuidados intensivos	Mirko Lauer	<i>La República</i>	3 de noviembre de 1994	6
Perez de Cuellar y la educación	Cratologo	<i>El Comercio</i>	6 de noviembre de 1994	2

Unos 4 mil escolares participan en la exposición de la UNI	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	8 de noviembre de 1994	A7
Comunicado	Universidad de San Martín de Porres - Facultad de Medicina humana	<i>La República</i>	9 de noviembre de 1994	15
UNI ofrecerá 200 vacantes más para el próximo año	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	##### #####	A7
Educar para el cambio	Modesto Montoya	<i>El Comercio</i>	##### #####	A2
Docentes universitarios inician ayuno masivo exigiendo aumento de sueldos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	##### #####	15
Catedráticos harán marcha de sacrificio por mejores sueldos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	##### #####	15
No a manejo arbitrario de San Marcos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	##### #####	17
Educación superior está asfixiada	<i>La República</i>	<i>La República</i>	##### #####	21
Rector pide promover estudio de las ciencias en los jóvenes	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	##### #####	A14
Universidad se descentraliza	<i>La República</i>	<i>La República</i>	##### #####	14
Abstenerse es actuar	Manuel Burga	<i>La República</i>	##### #####	21
Universidad, institutos y empresa	Modesto Montoya	<i>El Comercio</i>	##### #####	A2
Universidad transfiere tecnología	<i>La República</i>	<i>La República</i>	##### #####	22
Universidad Villarreal requiere partida de 200 mil soles al mes	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	##### #####	A16
La UPC y el Tercer Milenio	Manuel Jesús Orbegozo	<i>El Comercio</i>	##### #####	A2
Empresa-universidad. Tecnología y desarrollo	Modesto Montoya	<i>El Comercio</i>	##### #####	10
Estudiantes de San Marcos proponen referendo para elegir a nuevo rector	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	##### #####	A16

Declaran improcedente acción de amparo	<i>La República</i>	<i>La República</i>	##### #####	4
Docentes universitarios no levantarán huelga	<i>La República</i>	<i>La República</i>	##### #####	8
El que estudia... ¿triunfa?	Iris JAve	<i>La República</i>	##### #####	12.13
Universidades de la subregión buscan integración con empresas	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	##### #####	A7
Perú es un país mezquino en educación	Pedro Ortiz	<i>La República</i>	3 de diciembre de 1994	7
Asamblea universitaria se pronuncia por mejores haberes del personal docente	UNMSM - Secretaria general	<i>La República</i>	6 de diciembre de 1994	10
Concurso docente	UNMSM - Facultad de medicina de San Fernando	<i>La República</i>	8 de diciembre de 1994	18
Profesores universitarios recibirían sueldos escalonados	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	9 de diciembre de 1994	A20
Universidad Católica celebró 33 años	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	9 de diciembre de 1994	A26
Universidad expone trabajos de investigación	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	12 de diciembre de 1994	A22
Creatividad educativa	Modesto Montoya	<i>El Comercio</i>	13 de diciembre de 1994	A2
No consideran a UNI en Premio Excelencia	<i>La República</i>	<i>La República</i>	18 de diciembre de 1994	19
Presentaron libro sobre la problemática y los retos que debe asumir la universidad peruana	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	22 de diciembre de 1994	A6
Denuncian irregularidades en Universidad San Martín de Porres	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	22 de diciembre de 1994	A18
Colegios profesionales tendrán papel importante en la creación de universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	23 de diciembre de 1994	A11

Los otros cachimbos	Miguel Paredes Paredes	<i>La República</i>	25 de diciembre de 1994	22.23
Para cautelar la enseñanza superior	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	26 de diciembre de 1994	A2
La educación en debate	Alfredo Quispe Correa	<i>El Comercio</i>	28 de diciembre de 1994	A2
Al compás de los nuevos tiempos. Universidad de Ciencias Aplicadas	Manuel Cisneros Milla	<i>El Comercio</i>	8 de enero de 1995	5
Creación de nuevas universidades	Andrea Castillo Calderón	<i>El Comercio</i>	27 de enero de 1995	A11
Hay 49 proyectos de universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	28 de enero de 1995	A12
Eco de comprensión para el docente universitario	Juan de Dios Guevara R.	<i>El Comercio</i>	27 de enero de 1995	A2
Educación de primera (Publicidad)	U. de Lima	<i>El Comercio</i>	8 de enero de 1995	A24
Admisión 1995-I	Universidad de San Martín de Porres	<i>El Comercio</i>	1 de enero de 1995	A20
Ratifican actual administración de la U. Villarreal	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	1 de enero de 1995	
¿Se necesita una Ley Universitaria?	Alfredo Miro Quesada Howard	<i>El Comercio</i>	2 de enero de 1995	A2
Resistencia científica	Modesto Montoya	<i>El Comercio</i>	10 de enero de 1995	A2
Empresas auspician universidad	<i>La República</i>	<i>La República</i>	13 de enero de 1995	3
Presentan oficialmente nueva Universidad Privada del Norte	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13 de enero de 1995	A12

Docentes otra vez en huelga en febrero	<i>La República</i>	<i>La República</i>	21 de enero de 1995	13
Crearon comisión que autorizará funcionamiento de universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	22 de enero de 1995	A7
(Publicidad) En la universidad Católica toda una ciudad te espera	PUCP	<i>La República</i>	5 de febrero de 1995	11
Dos niños de 13 años de edad anhelan estudiar en San Marcos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	15 de febrero de 1995	14
Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima inició proceso de admisión	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	17 de febrero de 1995	A13
Universidades crearía registro para acoger a los estudiantes provenientes del Ecuador	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	19 de febrero de 1995	A11
La Universidad Nacional de Trujillo recibirá a estudiantes peruanos que salieron de Ecuador	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	24 de febrero de 1995	A24
Pedagogía 95: Intercambio y calidad educativa	Kenneth Delgado	<i>La República</i>	27 de febrero de 1995	18
Corte superior falló a favor de Amparo de U.San Martín de Porres	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	4 de marzo de 1995	A11
Universitarios: los de ahora y los de mañana...	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	12 de marzo de 1995	A22
Hoy se cumple examen de admisión en La Molina	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	12 de marzo de 1995	A22
El pensamiento científico y la universidad	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	12 de marzo de 1995	5
Examen de admisión para la Universidad Agraria fue de 140 preguntas y duró 3 horas	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13 de marzo de 1995	A10
Profesionales a medias	Alfredo Miro Quesada Howard	<i>El Comercio</i>	14 de marzo de 1995	A2

A cincuenta años de una gesta cultural: la Escuela de Periodismo de la UC	Alfredo Vignolo Maldonado	<i>El Comercio</i>	15 de marzo de 1995	A3
Peruanos que estudiaban en Ecuador podrán ser admitidos en universidades del norte	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	15 de marzo de 1995	A7
Nuevas escuelas profesionales crearán en Universidad Católica	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	17 de marzo de 1995	A14
Cincuenta años de una ilusión	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	21 de marzo de 1995	A7
Universidad Católica estudia incluir carrera de Ciencias de la Comunicación	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	21 de marzo de 1995	A7
Con 100 millones de soles equiparán universidades nacionales de todo el país	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	24 de marzo de 1995	A23
Incautan e inmovilizan cuenta de bienes de la U. Valle del Mantaro	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	24 de marzo de 1995	A26
Candidato de UPP defiende gratuidad de la enseñanza	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	29 de marzo de 1995	A6
Universitarios de Huancayo rechazan alza en pensiones	<i>La República</i>	<i>La República</i>	29 de marzo de 1995	15
Enseñanza gratuita desde primaria hasta la universidad propone Pérez de Cuéllar	Oscar Vargas	<i>La República</i>	29 de marzo de 1995	4
UNi está dispuesta a recibir a estudiantes que no pueden seguir estudios en Ecuador	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	1 de abril de 1995	A10
Estudiantes peruanos pueden solicitar sus certificados de estudios en Ecuador	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	2 de abril de 1995	A11
Educación en crisis	Wilhelm Muñoz Valladares	<i>La República</i>	8 de abril de 1995	21
Proliferación de institutos superiores	Víctor Juárez Carmona	<i>El Comercio</i>	17 de abril de 1995	A9
Flexibilidad de normas permite extender títulos a nombre de la Nación	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	17 de abril de 1995	A10

A institutos de prestigio no les preocupa proliferación de instituciones poco serias	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	18 de abril de 1995	A10
No hay que impedir su creación, pero es necesario categorizarlos (entrevista)	Víctor Juárez Carmona	<i>El Comercio</i>	19 de abril de 1995	A8
La calidad de la ingeniería	Héctor Gallegos	<i>El Comercio</i>	23 de abril de 1995	A2
500 millones de dólares otorgarán al Perú para modernización educativa	<i>La República</i>	<i>La República</i>	29 de abril de 1995	4
Modernización de la universidad y la educación superior	José Dextre Chacon	<i>El Comercio</i>	3 de mayo de 1995	A2
Jueces impiden que se aplique ley par reorganizar Universidad San Martín	<i>La República</i>	<i>La República</i>	3 de mayo de 1995	15
Catedráticos de Cayetano Heredia son los peor pagados del país	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	6 de mayo de 1995	A10
Comisión Reorganizadora confía en asumir conducción de la U. San Martín	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	10 de mayo de 1995	A7
A la opinión pública (aviso)	Universidad San Martín de Porres	<i>El Comercio</i>	11 de mayo de 1995	A20
A la opinión pública (aviso)	USMP	<i>La República</i>	11 de mayo de 1995	9
El 444 aniversario de San Marcos	Editorial	<i>El Comercio</i>	12 de mayo de 1995	A2
San Marcos en sus 444 años	Juan de Dios Guevara R.	<i>El Comercio</i>	12 de mayo de 1995	A3
Proponen ampliar vigencia de ley que reorganiza la Universidad San Martín	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	12 de mayo de 1995	A15
San Marcos cumple 444 años	<i>La República</i>	<i>La República</i>	12 de mayo de 1995	25
Ratifican vigencia de la autonomía universitaria	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13 de mayo de 1995	A9
U. San Marcos celebró 444 años de fundación	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13 de mayo de 1995	A9

Las universidades nacionales recibirán una inversión de \$100 millones	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	13 de mayo de 1995	A9
Supervivencia de las universidades dependerá de su calidad y acreditación	<i>La República</i>	<i>La República</i>	13 de mayo de 1995	16
De oposiciones a opciones	Mariana Mould de Pease	<i>El Comercio</i>	16 de mayo de 1995	A2
Comisión Reorganizadora al descubierto (aviso)	Universidad San Martín de Porres	<i>El Comercio</i>	16 de mayo de 1995	A6
A la opinión pública (aviso)	USMP	<i>La República</i>	16 de mayo de 1995	9
Plantean concretar acuerdo nacional por a educación	<i>La República</i>	<i>La República</i>	17 de mayo de 1995	6
Comunicado N°14	Universidad San Martín de Porres	<i>El Comercio</i>	18 de mayo de 1995	A14
Nueva Ley de Educación no puede aprobarse al paso	<i>La República</i>	<i>La República</i>	18 de mayo de 1995	8
Comunicado N°14	USMP	<i>La República</i>	18 de mayo de 1995	10
A la opinión pública (aviso)	USMP	<i>La República</i>	18 de mayo de 1995	10 (2)
Denuncia pública (aviso)	USMP	<i>La República</i>	18 de mayo de 1995	11
Comisión Reorganizadora de U. San Martín espera prorroguen vigencia	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	19 de mayo de 1995	A9
Denuncia Pública (aviso)	Universidad San Martín de Porres	<i>El Comercio</i>	19 de mayo de 1995	A22
Declaración de desarrollo formulada por las autoridades y profesores de la facultad de ciencias de la comunicación, turismo y de psicología de la USMP	Universidad San Martín de Porres	<i>El Comercio</i>	19 de mayo de 1995	A23

Pronunciamiento público	USMP	<i>La República</i>	19 de mayo de 1995	12
Centro nuclear y universidad	Modesto Montoya	<i>El Comercio</i>	23 de mayo de 1995	A2
Una inversión para el país	Rosa Vásquez Bertini	<i>La República</i>	23 de mayo de 1995	19
Cesarán a rectores y demás autoridades de universidades públicas	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	25 de mayo de 1995	A6
Congreso aprueba de madrugada reorganización de universidades	<i>La República</i>	<i>La República</i>	25 de mayo de 1995	2
Alumnos sanmarquinos temen que los desalojen	Roque Gonzáles La Rosa	<i>El Comercio</i> (Crónicas)	26 de mayo de 1995	C6
U. San Marcos fue intervenida 24 horas antes del plazo previsto	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	26 de mayo de 1995	A1
Sólo en San Marcos y La Cantuta se cumplirá con la reorganización	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	26 de mayo de 1995	A4
La Intervención en las Universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	26 de mayo de 1995	A7
Policía desaloja a rector y ocupa histórica Universida San Marcos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	26 de mayo de 1995	2 - 3
«Es una precipitación basada en la ignorancia», afirma Guerra Garía	<i>La República</i>	<i>La República</i>	26 de mayo de 1995	4 - 5
Ley que reorganiza universidades es anticonstitucional, dice oposición	<i>La República</i>	<i>La República</i>	26 de mayo de 1995	4
Incomprensible caballazo	Mirko Lauer	<i>La República</i>	26 de mayo de 1995	6
Gobierno pretende demoler toda institución en el Perú	<i>La República</i>	<i>La República</i>	26 de mayo de 1995	6

Protestan estudiantes de San Marcos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	26 de mayo de 1995	7
Cada día que pasa	César Hildebrandt	<i>La República</i>	26 de mayo de 1995	8
Al caballazo y ya veremos	Alejandro Sakuda M.	<i>La República</i>	26 de mayo de 1995	22
La intervención en San Marcos	Editorial	<i>El Comercio</i>	27 de mayo de 1995	A2
Rectores de todo el país respaldaron labro de autoridades cesadas	<i>El Comercio</i>	E Comercio	27 de mayo de 1995	A12
Rectores rechazan por unanimidad ley que reorganiza universidades	<i>La República</i>	<i>La República</i>	27 de mayo de 1995	2 - 3
Intervención a universidades es inexplicable	<i>La República</i>	<i>La República</i>	27 de mayo de 1995	3
ANR tendrá facultades para intervenir y resolver los problemas de universidades	<i>La República</i>	<i>La República</i>	27 de mayo de 1995	4
Sanmarquinos le dicen ¡No! a la intervención	<i>La República</i>	<i>La República</i>	27 de mayo de 1995	6 - 7
Asumió funciones Comisión Reorganizadora de San Marcos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	27 de mayo de 1995	A1
Detienen a 21 estudiantes en Universidad La Cantuta	<i>La República</i>	<i>La República</i>	27 de mayo de 1995	8 - 9
Intervención en las Universidades del estado	Franisco Miró Quesada Cantuarias	<i>El Comercio</i> (El Dominical)	28 de mayo de 1995	ED2
De las opciones liberales	Mariana Mould de Pease	<i>El Comercio</i>	28 de mayo de 1995	A2
Atentado precipitó promulgación de ley de intervención en universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	28 de mayo de 1995	A4

Nombraron miembro faltante en Comisión Reorganizadora de Universidad La Cantuta	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	28 de mayo de 1995	A17
Reorganización es una espada de Damocles en todas las universidades	<i>La República</i>	<i>La República</i>	28 de mayo de 1995	2 - 3
«No se perseguirá a nadie en San Marcos»	<i>La República</i>	<i>La República</i>	28 de mayo de 1995	3
No privatizará San Marcos ni La Cantuta, asegura Fujimori	<i>La República</i>	<i>La República</i>	28 de mayo de 1995	6
El gobierno se parcializó	<i>La República</i>	<i>La República</i>	28 de mayo de 1995	7
Arte Rupestre	César Hildebrandt	<i>La República</i>	28 de mayo de 1995	8
Comunicado N°001	UNMSM	<i>La República</i>	28 de mayo de 1995	10
Ex rectores de San Marcos condenan arbitraria intervención a universidades	<i>La República</i>	<i>La República</i>	29 de mayo de 1995	4
Existe clima de paz en las universidades intervenidas	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	30 de mayo de 1995	A10
«Profesionales del más alto nivel formará La Cantuta»	<i>La República</i>	<i>La República</i>	30 de mayo de 1995	3
Pobres argumentos	Mirko Lauer	<i>La República</i>	30 de mayo de 1995	6
Intervención a universidades puede generar mayor conflicto	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	31 de mayo de 1995	A11
Defienden la libertad de cátedra	<i>La República</i>	<i>La República</i>	31 de mayo de 1995	10
Contra San Marcos otra vez	Rodrigo Montoya	<i>La República</i>	31 de mayo de 1995	19

Es difícil ser médico en el país y aun más ser psiquiatra	Enrique Galli	<i>El Comercio</i>	2 de junio de 1995	A2
Facultad de Derecho de San Marcos rechazó intervención a universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	2 de junio de 1995	A16
El fin de la autonomía universitaria	Samuel B. Abad Yupanqui	<i>La República</i>	2 de junio de 1995	21
Manifiesto de los estamentos de la facultad de derecho y cc.pde la UNMSM (aviso)	UNMSM	<i>El Comercio</i> (Crónicas)	4 de junio de 1995	C15
La educación para el trabajo	Mariana Mould de Pease	<i>El Comercio</i>	4 de junio de 1995	A2
Manifiesto de estamentos de la facultad de derecho y cc.py de la UNMSM (aviso)	UNMSM	<i>La República</i>	4 de junio de 1995	14
Piden a Fujimori respeto a universidades peruana	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	4 de junio de 1995	A5
De la mediocridad a la dictadura	Nicolás Lynch	<i>La República</i>	5 de junio de 1995	19
San Marcos: razones de Estado	Francisco Miro Quesada Rada	<i>El Comercio</i>	6 de junio de 1995	A2
Estudiantes de San Marcos inician gran cruzada para recolectar 40 mil firmas	<i>La República</i>	<i>La República</i>	7 de junio de 1995	11
San Marcos en su hora más difícil	Edgardo Rivera Martínez	<i>La República</i>	7 de junio de 1995	20
La legalidad y la política antiinstitucional	Alberto Ruiz-Eldredge	<i>La República</i>	7 de junio de 1995	21
Destituyen a dos decanos en San Marcos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	8 de junio de 1995	6
Revisarán los contenidos curriculares	<i>La República</i>	<i>La República</i>	9 de junio de 1995	10
Expulsan de San Marcos a Comisión Reorganizadora	<i>La República</i>	<i>La República</i>	10 de junio de 1995	16 - 17
Susto en las universidades	Fabiola Morales Castilo	<i>El Comercio</i>	11 de junio de 1995	A2
Monseñor Cipriani respalda intervención en universidades	<i>La República</i>	<i>La República</i>	12 de junio de 1995	10

Continúa malestar en San Marcos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	12 de junio de 1995	11
Interventores asumen funciones en San Marcos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	13 de junio de 1995	14
Otorgan nuevo plazo de un año para reorganizar Universidad San Martín	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	14 de junio de 1995	A4
Comisión reorganizadora de U. San Martín espera pronunciamiento de Corte Suprema	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	15 de junio de 1995	A15
San Marcos sigue bajo control	<i>La República</i>	<i>La República</i>	15 de junio de 1995	15
Ley para intervenir universidades particulares favorece a la ANR	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	16 de junio de 1995	A24
Recesarán facultades en Universidad San Marcos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	16 de junio de 1995	11
Limitaciones a la Asamblea Nacional de Rectores	Editorial	<i>El Comercio</i>	18 de junio de 1995	A2
Comisión de reorganización (aviso)	UNMSM	<i>El Comercio</i>	18 de junio de 1995	A6
Dictan cierre definitivo de la Universidad de Mantaro	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	18 de junio de 1995	A27
Asamblea de rectores entregará al congreso proyecto de modificación	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	18 de junio de 1995	A27
Comunicado N° 03-95	UNMSM	<i>La República</i>	18 de junio de 1995	16 (2)
Identifican los problemas pero aún no hay plazo para reorganizar San Marcos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	21 de junio de 1995	A6
En Fiscalía Suprema está el caso de reorganización de U. San Martín	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	23 de junio de 1995	A13
La cautiva Universidad de San Marcos	Gastón Pons Muzzo	<i>El Comercio</i>	28 de junio de 1995	A2
La universidad peruana puede reformarse con la iniciativa privada	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	2 de julio de 1995	A12
Amplían por un año más la intervención en U. San Martín	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	2 de julio de 1995	A18
En U. de Huánuco se espera que nombren comisión reorganizadora	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	2 de julio de 1995	A28
Universidad de Huánuco también será reorganizada	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	3 de julio de 1995	A1

Comisión nombrada por ANR dirigirá Universidad Nacional de Ucayali	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	3 de julio de 1995	A11
318 años combatiendo la suma pobreza	Enrique Gonzáles Carré	<i>La República</i>	3 de julio de 1995	27
La Universidad de Huamanga: fundación y reapertura	Alberto Morote Sánchez	<i>La República</i>	4 de julio de 1995	23
Promotores en universidades públicas	Antonio Mabres	<i>El Comercio</i>	5 de julio de 1995	A2
Emplazan a rector de la Ricardo Palma para que presente estados financieros	<i>La República</i>	<i>La República</i>	5 de julio de 1995	10
El amor a la vida y la justicia	Alberto Morote Sánchez	<i>La República</i>	5 de julio de 1995	23
Reorganización de otras universidades estatales depende del congreso	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	6 de julio de 1995	A5
Proyecto de irrigación del río Cachi	Alberto Morote Sánchez	<i>La República</i>	6 de julio de 1995	22
Se viene reforma salarial en favor de maestros, anuncia ministro	<i>La República</i>	<i>La República</i>	7 de julio de 1995	8
Reducirán facultades en La Cantuta	<i>La República</i>	<i>La República</i>	7 de julio de 1995	10
Reorganización de la Villarreal está en su última etapa	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	8 de julio de 1995	A10
Reorganización de las universidades	Lastenio Morales Costa	<i>La República</i>	11 de julio de 1995	21
Docentes de San Marcos propondrán reforma de Ley Universitaria	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	12 de julio de 1995	A9
Exigen reposición de docentes despedidos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	14 de julio de 1995	19
«No hay nada oscuro en reorganización de universidad San Martín de Porres»	<i>La República</i>	<i>La República</i>	15 de julio de 1995	12 - 13
Proyecto de nueva ley universitaria propugna cambios y pena liberal	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	22 de julio de 1995	A7
Universidad será gratuita sólo para los que mantengan buen rendimiento	<i>La República</i>	<i>La República</i>	22 de julio de 1995	10
Universidad y globalización	<i>La República</i>	<i>La República</i>	22 de julio de 1995	24

Ministerio de Economía no debe ser el gran rector de las universidades	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	23 de julio de 1995	A19
En defensa de la ciencia básica	David Thompson	<i>La República</i>	26 de julio de 1995	22
Cada universidad debe estudiar su rol en la sociedad	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i> (Mundo Joven)	30 de julio de 1995	G2
San Marcos separa 300 «alumnos eternos»	<i>La República</i>	<i>La República</i>	3 de agosto de 1995	13
La universidad debe ser una comunidad en libertad	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	4 de agosto de 1995	A11
«Alumnos eternos» separados de San Marcos pueden apelar	<i>La República</i>	<i>La República</i>	4 de agosto de 1995	13
Estudiantes plantean libre ingreso en nueva Ley Universitaria	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	6 de agosto de 1995	A11
Comisión reorganizadora de San Marcos pretende expulsar a 5 mil estudiantes	<i>La República</i>	<i>La República</i>	6 de agosto de 1995	13
Docentes universitarios anuncian paro nacional	<i>La República</i>	<i>La República</i>	8 de agosto de 1995	15
Proyecto de ley universitaria margina a colegios profesionales	<i>La República</i>	<i>La República</i>	9 de agosto de 1995	4
¿Es necesaria una nueva Ley Universitaria?	Roger Guerra - Garcia	<i>El Comercio</i>	10 de agosto de 1995	A3
La católica estudia crédito educativo	<i>La República</i>	<i>La República</i>	11 de agosto de 1995	11
Destituyen a decano de La Cantuta por efectuar cobros indebidos en dólares	<i>La República</i>	<i>La República</i>	12 de agosto de 1995	29
Han suspendido más de 600 matrículas de alumnos en Universidad San Marcos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	14 de agosto de 1995	A13
Alumnos de La Cantuta defienden al destituido decano Luis Merino	<i>La República</i>	<i>La República</i>	14 de agosto de 1995	12

Reorganizadores de San Marcos archivaron procesos en su contra	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	20 de agosto de 1995	A1
Reorganizadores de San Marcos tienen una azarosa trayectoria	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	20 de agosto de 1995	A12 - A13
Se propuso unificar Ley Universitaria con Ley de Educación	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	20 de agosto de 1995	A17
Universidad: Centro del Pensar	<i>La República</i>	<i>La República</i>	25 de agosto de 1995	23
UNMSM (aviso)	UNMSM	<i>La República</i>	27 de agosto de 1995	21
La promotoría en las universidades peruanas	Alfredo Miro Quesada Howard	<i>El Comercio</i>	30 de agosto de 1995	A2
Modernizarán estudios en la U. San Marcos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	30 de agosto de 1995	A8
Aprendiendo del futuro	Kenneth Delgado	<i>La República</i>	30 de agosto de 1995	22
«La educación no debe convertirse en negocio lucrativo de unos pocos»	<i>La República</i>	<i>La República</i>	7 de setiembre de 1995	13
Legislación universitaria en el CCD	Roger Guerra - García	<i>El Comercio</i>	12 de setiembre de 1995	A2
Eficiencia, costos y resultados	Kenneth Delgado	<i>La República</i>	18 de setiembre de 1995	15
Promoción y autonomía universitaria	Franklin Pease G.Y.	<i>El Comercio</i>	20 de setiembre de 1995	A2
¿Es necesaria una nueva Ley Universitaria-?	Alfredo Miro Quesada Howard	<i>El Comercio</i>	22 de setiembre de 1995	A3
Universidades deben promover la producción y solidaridad	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	26 de setiembre de 1995	A13

La educación superior tecnológica	César Soto Sánchez	<i>La República</i>	29 de setiembre de 1995	18
Régimen laboral del profesorado y gratuidad educativa	Joffré Fernández Valdivieso	<i>La República</i>	29 de setiembre de 1995	19
Aún es incierta la situación de las autoridades de la 'U' San Martín de Porres	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	30 de setiembre de 1995	A13
Financiamiento de las universidades	Joffré Fernández Valdivieso	<i>La República</i>	30 de setiembre de 1995	18
Intervención en las universidades	Francisco Miró Quesada Cantuarias	<i>El Comercio</i> (El Dominical)	1 de octubre de 1995	ED1
Amenaza de reorganizar USMP ha cesado según establece corte suprema	USMP	<i>El Comercio</i>	1 de octubre de 1995	A14
Amenaza de reorganizar USMP ha cesado según establece Corte Suprema	USMP	<i>La República</i>	1 de octubre de 1995	17
Incalificable atropell	Universidad Privada de Huánuco	<i>La República</i>	2 de octubre de 1995	3
Nuevas cátedras para la vieja facultad de Derecho	Jose Ramos Arnao	<i>La República</i>	2 de octubre de 1995	16
Universidad, Ley y Asamblea de Rectores	Rogelio LLerena Quevedo	<i>El Comercio</i>	3 de octubre de 1995	A2
San Marcos separa alumnos deficientes	<i>La República</i>	<i>La República</i>	3 de octubre de 1995	9
¿Promotores o enemigos de la libertad universitaria?	Antonio Espinoza Laña	<i>El Comercio</i>	4 de octubre de 1995	A2
Actualizarán currículo de facultades y escuelas de U. San Marcos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	6 de octubre de 1995	A8
Un pedido insólito	Manuel Jesús Orbegoso	<i>El Comercio</i> (El Dominical)	8 de octubre de 1995	ED7

Sacan 900 alumnos y 30 profesores de San Marcos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	8 de octubre de 1995	5
Aún no tienen carnet universitario unos 80 mil alumnos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	14 de octubre de 1995	A10
Universidades abren puertas	<i>La República</i>	<i>La República</i>	14 de octubre de 1995	10
Cuando la universidad propone	Ursula Freundt-Thurne Freundt	<i>El Comercio</i>	15 de octubre de 1995	A2
Congresistas y expertos analizan anteproyecto de ley universitaria	<i>La República</i>	<i>La República</i>	18 de octubre de 1995	6
Debe continuar reorganización de San Martín	<i>La República</i>	<i>La República</i>	18 de octubre de 1995	11
El futuro de la universidad peruana	Nestor Espinoza	<i>La República</i>	19 de octubre de 1995	19
Fomento de la ciencia y la tecnología en el Perú	Nicanor Loayza Huamán	<i>La República</i>	20 de octubre de 1995	19
Educación y democracia	Francisco Miró Quesada Cantuarias	<i>El Comercio</i> (El Dominical)	22 de octubre de 1995	ED1
Ricardo Palma anuncia nuevos cambios	<i>La República</i>	<i>La República</i>	22 de octubre de 1995	22
Reconocen rol fiscalizador de promotores o fundadores de universidades privadas	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	26 de octubre de 1995	A14
Rector de la Garcilaso dice que solo la educación sacará al Perú de la crisis	<i>La República</i>	<i>La República</i>	28 de octubre de 1995	27
Vilchez Vera dejó de ser rector de la USMP	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	31 de octubre de 1995	A7
Estamos haciendo una revolución académica	<i>La República</i>	<i>La República</i>	31 de octubre de 1995	11

Organismo que autoriza el funcionamiento de las universidades excede sus funciones	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	3 de noviembre de 1995	A10
Títulos universitarios y nueva nobleza	Juan Camborda	<i>La República</i>	3 de noviembre de 1995	20
Proyecto de ley promueve la inversión privada en educación	<i>La República</i>	<i>La República</i>	8 de noviembre de 1995	2
Transporte, pan, universidad y algo más	Eduardo Zegarra	<i>La República</i>	11 de noviembre de 1995	19
¿«Autonomía» o privatización educativa?	José Ramos Bosmediano	<i>La República</i>	15 de noviembre de 1995	27
Aspectos económicos para una reestructuración universitaria	Juan de Dios Guevara	<i>El Comercio</i>	20 de noviembre de 1995	A2
Trinomio para el desarrollo	Lázaro Perinango González	<i>La República</i>	24 de noviembre de 1995	18
Contra el charlatanismo académico	Mario Bunge	<i>El Comercio</i> (El Dominical)	26 de noviembre de 1995	A4
San Marcos actualizará obsoletos currículos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	26 de noviembre de 1995	A14
Caos total en universidad huanuqueña	<i>La República</i>	<i>La República</i>	8 de diciembre de 1995	29
Estudiantes cuestionan proceso de evaluación a docentes en San Marcos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	19 de diciembre de 1995	6
Planes de estudio de universidades deben adecuarse a la realidad	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	20 de diciembre de 1995	A5
La auténtica misión de la universidad	<i>La República</i>	<i>La República</i>	20 de diciembre de 1995	22
Clases universitarias que superan fronteras	Patricia Castro Obando	<i>El Comercio</i> (Crónicas)	21 de diciembre de 1995	C4

Destituirán a más docentes de San Marcos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	24 de diciembre de 1995	15
Purga masiva de docentes en San Marcos	<i>La República</i>	<i>La República</i>	27 de diciembre de 1995	14
Purga en San Marcos es 'cacería política'	<i>La República</i>	<i>La República</i>	28 de diciembre de 1995	19
332 profesores de San Marcos fueron descalificados en proceso de evaluación	<i>La República</i>	<i>La República</i>	29 de diciembre de 1995	9
Reducirán escuelas profesionales en Universidad San Marcos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	30 de diciembre de 1995	A8
Docentes de San Marcos exigen sueldos similares a los de magistrados	<i>La República</i>	<i>La República</i>	30 de diciembre de 1995	9
La universidad y el currículo	Anastasia Vega Ascencio	<i>La República</i>	8 de enero de 1996	17
San Marcos ofrece 5143 vacantes	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	11 de enero de 1996	A8
Universidad decana tiene S/. 90 millones de presupuesto	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	11 de enero de 1996	A8
Graduados de San Fernando deberán demostrar idoneidad para recibir su diploma	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	14 de enero de 1996	A6
San Marcos se alista para el nuevo ciclo	<i>La República</i>	<i>La República</i>	14 de enero de 1996	19
Nuevo escándalo en la Universidad de Ica	<i>La República</i>	<i>La República</i>	21 de enero de 1996	17
Con la pacificación se recupera la vida académica en la Universidad de Huamanga	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	22 de enero de 1996	A18
Cultura científica	Modesto Montoya	<i>El Comercio</i>	23 de enero de 1996	A2

INEI hará primer censo nacional universitario	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	23 de enero de 1996	A7
Con nota 06 ingresan a Universidad de Arequipa	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	24 de enero de 1996	A16
Universidades de Huánuco afrontan demandas por problemas económicos	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	24 de enero de 1996	A18
Deberes y derechos del docente universitario	Juan de Dios Guevara R.	<i>El Comercio</i>	26 de enero de 1996	A2
Más de 40 mil libro editó en 1995 la Universidad Católica	<i>La República</i>	<i>La República</i>	7 de febrero de 1996	20
Demandan reorganización de la Universidad San Martín	<i>La República</i>	<i>La República</i>	11 de febrero de 1996	14
La Universidad y el subdesarrollo	Anastasia Vega Ascencio	<i>La República</i>	13 de febrero de 1996	19
Defensa de San Marcos	Rosina Valcárcel	<i>La República</i>	24 de febrero de 1996	18
Cinco mil rindieron examen para ingresar a la U. Católica	<i>El Comercio</i>	<i>El Comercio</i>	25 de febrero de 1996	A13

Información obtenida de los diarios *El Comercio* y *La República*

Anexo 2

Tabla 2. Muestra de artículos de opinión de 1993 a 1996

Título	Autor	Diario	Fecha	Página
Comercialización de la enseñanza	Luis Alva Castro	<i>La República</i>	2 de noviembre de 1993	17
Un testimonio universitario	René Ortiz Caballero	<i>El Comercio</i>	22 de diciembre de 1993	A2
Elegir rectores en 1994	Javier Sota Nadal	<i>El Comercio</i>	9 de enero de 1994	A2
Se burla de docentes universitarios	Elías Armas García	<i>La República</i>	2 de febrero de 1994	16
La universidad como casa del saber	Luis Arista	<i>La República</i>	9 de febrero de 1994	18
Universidad y reforma educativa	Luis Arista	<i>La República</i>	14 de marzo de 1994	21
Las elecciones universitarias y la nueva Ley	Santiago Agurto Calvo	<i>El Comercio</i>	11 de abril de 1994	A2
Cuando la tragicomedia sustituye a la ética	Hugo Bellido Moscoso	<i>La República</i>	2 de mayo de 1994	21
El conflicto en la universidad San Martín de Porres	Mario Pascos Cosmopolis	<i>El Comercio</i>	5 de mayo de 1994	A2
La reforma de Ley Universitaria	Santiago Agurto Calvo	<i>El Comercio</i>	18 de mayo de 1994	A2
Autonomía y libertad, condiciones de la excelencia universitaria	Antonio Mabres	<i>El Comercio</i>	30 de mayo de 1994	A2
Hacia el humanismo	Hugo Bellido Moscoso	<i>La República</i>	8 de junio de 1994	22
Hacia el humanismo	Hugo Bellido Moscoso	<i>La República</i>	10 de junio de 1994	23
Los dominicos y las universidades en América	Hugo Bellido Moscoso	<i>La República</i>	14 de junio de 1994	20
La autonomía universitaria	Santiago Agurto Calvo	<i>El Comercio</i>	23 de junio de 1994	A2
San Marcos debe construir su futuro	Manuel Burga	<i>La República</i>	4 de julio de 1994	15

Empresa y universidad	Modesto Montoya	<i>El Comercio</i>	7 de julio de 1994	A2
Promover ciencia y tecnología	Modesto Montoya	<i>El Comercio</i>	14 de julio de 1994	A2
Una reflexión sobre el docente universitario	Juan de Dios Guevara R.	<i>El Comercio</i>	7 de agosto de 1994	A2
Protesta universitaria	Wilfredo Kapsoli	<i>La República</i>	24 de agosto de 1994	20
Títulos profesionales	Santiago Agurto Calvo	<i>El Comercio</i>	28 de agosto de 1994	A20
La Universidad de Piura	Jorge Basadre Ayulo	<i>El Comercio</i>	8 de setiembre de 1994	A3
Sobre la creación de universidades		<i>El Comercio</i>	2 de setiembre de 1994	A2
Acreditar	Felipe Mac Gregor	<i>El Comercio</i>	11 de setiembre de 1994	A2
Optimizar recursos	Modesto Montoya	<i>El Comercio</i>	15 de setiembre de 1994	A2
Hacia una ley universitaria	José Dance Caballero	<i>El Comercio</i>	19 de setiembre de 1994	A2
La reforma universitaria y el 900	Jorge Andujar	<i>El Comercio</i>	20 de setiembre de 1994	A2
Indignate maltrato a la Universidad Nacional	Rodrigo Montoya	<i>La República</i>	22 de setiembre de 1994	20
¿Más universidades en el Perú?	Antonio Mabres	<i>El Comercio</i>	26 de setiembre de 1994	A2
El arca de Noe y la deriva universitaria. Rodrigo Montoya, profesor emérito	Manuel Burga	<i>La República</i>	27 de setiembre de 1994	19
El proceso universitario	Eduardo I. de Rivero	<i>El Comercio</i>	28 de setiembre de 1994	A2
Universitarios sin clases	Kenneth Delgado	<i>La República</i>	4 de octubre de 1994	18

Navegar río arriba. Para resolver el problema educativo	Rodrigo Montoya	<i>La República</i>	11 de octubre de 1994	20
Dos rectores	José Luis Rivarola	<i>El Comercio</i>	23 de octubre de 1994	A2
Educar para el cambio	Modesto Montoya	<i>El Comercio</i>	11 de noviembre de 1994	A2
Abstenerse es actuar	Manuel Burga	<i>La República</i>	15 de noviembre de 1994	21
Universidad, institutos y empresa	Modesto Montoya	<i>El Comercio</i>	16 de noviembre de 1994	A2
La UPC y el Tercer Milenio	Manuel Jesús Orbezo	<i>El Comercio</i>	20 de noviembre de 1994	A2
Creatividad educativa	Modesro Montoya	<i>El Comercio</i>	13 de diciembre de 1994	A2
Para cautelar la enseñanza superior		<i>El Comercio</i>	26 de diciembre de 1994	A2
La educación en debate	Alfredo Quispe Correa	<i>El Comercio</i>	28 de diciembre de 1994	A2
¿Se necesita una Ley Universitaria?	Alfredo Miro Quesada Howard	<i>El Comercio</i>	2 de enero de 1995	A2
Pedagogía 95: Intercambio y calidad educativa	Kenneth Delgado	<i>La República</i>	27 de febrero de 1995	18
Profesionales a medias	Alfredo Miro Quesada Howard	<i>El Comercio</i>	14 de marzo de 1995	A2
La calidad de la ingeniería	Héctor Gallegos	<i>El Comercio</i>	23 de abril de 1995	A2
Modernización de la universidad y la educación superior	José Dextre Chacon	<i>El Comercio</i>	3 de mayo de 1995	A2
San Marcos en sus 444 años	Juan de Dios Guevara R.	<i>El Comercio</i>	12 de mayo de 1995	A3
El 444 aniversario de San Marcos	Editorial	<i>El Comercio</i>	12 de mayo de 1995	A2

De oposiciones a opciones	Mariana Mould de Pease	<i>El Comercio</i>	16 de mayo de 1995	A2
Centro nuclear y universidad	Modesto Montoya	<i>El Comercio</i>	23 de mayo de 1995	A2
Una inversión para el país	Rosa Vásquez Bertini	<i>La República</i>	23 de mayo de 1995	19
Al caballazo y ya veremos	Alejandro Sakuda M.	<i>La República</i>	26 de mayo de 1995	22
La intervención en San Marcos	Editorial	<i>El Comercio</i>	27 de mayo de 1995	A2
De las opciones liberales	Mariana Mould de Pease	<i>El Comercio</i>	28 de mayo de 1995	A2
Contra San Marcos otra vez	Rodrigo Montoya	<i>La República</i>	31 de mayo de 1995	19
Susto en las universidades	Fabiola Morales Castillo	<i>El Comercio</i>	11 de junio de 1995	A2
El fin de la autonomía universitaria	Samuel B. Abad Yupanqui	<i>La República</i>	2 de junio de 1995	21
Es difícil ser médico en el país y aun más ser psiquiatra	Enrique Galli	<i>El Comercio</i>	2 de junio de 1995	A2
La educación para el trabajo	Mariana Mould de Pease	<i>El Comercio</i>	4 de junio de 1995	A2
De la mediocridad a la dictadura	Nicolás Lynch	<i>La República</i>	5 de junio de 1995	19
San Marcos en su hora más difícil	Edgardo Rivera Martínez	<i>La República</i>	7 de junio de 1995	20
La legalidad y la política antiinstitucional	Alberto Ruiz-Eldredge	<i>La República</i>	7 de junio de 1995	21
Limitaciones a la Asamblea Nacional de Rectores	Editorial	<i>El Comercio</i>	18 de junio de 1995	A2
La cautiva Universidad de San Marcos	Gastón Pons Muzzo	<i>El Comercio</i>	28 de junio de 1995	A2
318 años combatiendo la suma pobreza	Enrique Gonzáles Carré	<i>La República</i>	3 de julio de 1995	27
La Universidad de Huamanga: fundación y reapertura	Alberto Morote Sánchez	<i>La República</i>	4 de julio de 1995	23
El amor a la vida y la justicia	Alberto Morote Sánchez	<i>La República</i>	5 de julio de 1995	23

Proyecto de irrigación del río Cachi	Alberto Morote Sánchez	<i>La República</i>	6 de julio de 1995	22
Reorganización de las universidades	Lastenio Morales Costa	<i>La República</i>	11 de julio de 1995	21
En defensa de la ciencia básica	David Thompson	<i>La República</i>	26 de julio de 1995	22
¿Es necesaria una nueva Ley Universitaria?	Roger Guerra – García	<i>El Comercio</i>	10 de agosto de 1995	A3
Aprendiendo del futuro	Kenneth Delgado	<i>La República</i>	30 de agosto de 1995	22
Legislación universitaria en el CCD	Roger Guerra – García	<i>El Comercio</i>	12 de setiembre de 1995	A2
Promoción y autonomía universitaria	Franklin Pease G.Y.	<i>El Comercio</i>	20 de setiembre de 1995	A2
¿Es necesaria una nueva Ley Universitaria-?	Alfredo Miro Quesada Howard	<i>El Comercio</i>	22 de setiembre de 1995	A3
Financiamiento de las universidades. Ley universitaria de los rectores.	Joffré Fernández Valdivieso	<i>La República</i>	30 de setiembre de 1995	18
Nuevas cátedras para la vieja facultad de Derecho	Jose Ramos Arnao	<i>La República</i>	2 de octubre de 1995	16
¿Promotores o enemigos de la libertad universitaria?	Antonio Espinoza Laña	<i>El Comercio</i>	4 de octubre de 1995	A2
Cuando la universidad propone	Ursula Freundt- Thurne Freundt	<i>El Comercio</i>	15 de octubre de 1995	A2
El futuro de la universidad peruana	Nestor Espinoza	<i>La República</i>	19 de octubre de 1995	19
Transporte, pan, universidad y algo más	Eduardo Zegarra	<i>La República</i>	11 de noviembre de 1995	19
Aspectos económicos para una reestructuración universitaria	Juan de Dios Guevara	<i>El Comercio</i>	20 de noviembre de 1995	A2
Trinomio para el desarrollo	Lázaro Perinango González	<i>La República</i>	24 de noviembre de 1995	18
Cultura científica	Modesto Montoya	<i>El Comercio</i>	23 de enero de 1996	A2

Deberes y derechos del docente universitario	Juan de Dios Guevara R.	<i>El Comercio</i>	26 de enero de 1996	A2
La Universidad y el subdesarrollo	Anastasia Vega Ascencio	<i>La República</i>	13 de febrero de 1996	19
Defensa de San Marcos	Rosina Valcárcel	<i>La República</i>	24 de febrero de 1996	18
Universidades: ¿Qué nos hace sumisos?	Antonio Espinosa Laña	<i>El Comercio</i>	15 de marzo de 1996	2
¿Para qué la educación?	María Mendoza Michilot	<i>El Comercio</i>	25 de marzo de 1996	2
La Universidad: dos distorsiones y un deseo.	René Ortiz Caballero.	<i>El Comercio</i>	16 de abril de 1996	3
Universidad, sociedad y Estado.	Ernesto Velit Granda	<i>El Comercio</i>	23 de abril de 1996	2
Cincuenta aniversario de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la UNMSM.	Juan de Dios Guevara	<i>El Comercio</i>	24 de abril de 1996	2
Los dueños de la Universidad	Nicolás Lynch	<i>La República</i>	21 de mayo de 1996	19
San Marcos e italianos en Lima.	Alejandro Reyes Flores	<i>La República</i>	20 de mayo de 1996	16
Universidades y estudiantes.	William E. Simon.	<i>El Comercio</i>	2 de julio de 1996	2
Ex rectores piden reorganización de la Universidad peruana	Luis Felipe Ricci B.	<i>El Comercio</i>	11 de julio de 1996	3
Una nueva Ley Universitaria	Juan José Véga	<i>La República</i>	20 de julio de 1996	19
Universidad peruana en emergencia.	Ernesto Velit Granda.	<i>El Comercio</i>	30 de julio de 1996	2
La UNI y la energía solar.		<i>El Comercio</i>	13 de agosto de 1996	2
Los exámenes de ingreso de las universidades	Guillermo J. Ruiz Guevara.	<i>La República</i>	13 de agosto de 1996	18
¿La universidad en crisis?	Anastasio Vega Ascencio		14 de agosto de 1996	2
La catástrofe de la Universidad	Néstor Espinoza	<i>La República</i>	19 de agosto de 1996	18
¿Por qué estudios generales?	Ciro Alegría Varona	<i>La República</i>	19 de agosto de 1996	19

Cuestión de fondo: la educación.	Raúl Diez Canseco	<i>El Comercio</i>	19 de agosto de 1996	2
Examen único de admisión: más allá del <i>laissez</i>	Eduardo Zegarra	<i>La República</i>	22 de agosto de 1996	19
Marketing y universidades.	Teodoro Sanz del Río	<i>La República</i>	23 de agosto de 1996	18
Procedimientos de selección para la universidad.		<i>El Comercio</i>	25 de agosto de 1996	2
Academia y negocio educativo	José Ramos Bosmediano	<i>La República</i>	3 de setiembre de 1996	19
Peligro para la autonomía universitaria.	Alfredo Miró Quesada Howard	<i>El Comercio</i>	4 de setiembre de 1996	2
Defensa del Tercio.	Gustavo Mohme Llona	<i>La República</i>	6 de setiembre de 1996	18
Problema universitario: ¿interpretación correcta?	Enrique Arbaiza Fernández	<i>La República</i>	13 de setiembre de 1996	19
Recuperemos San Marcos.	Enrique A. Gómez Peralta	<i>La República</i>	20 de setiembre de 1996	18
Creatividad: puente entre Universidad y empresa.	Jorge Salomón Jordan.	<i>El Comercio</i>	1 de octubre de 1996	2
Alternativas para ser universitario	Enrique A. Gómez Peralta	<i>La República</i>	3 de octubre de 1996	20
Impuesto a la educación privada.	José Ramos Bosmediano	<i>La República</i>	12 de octubre de 1996	18
Ingreso a las universidades: ilusiones y frustraciones	Adriana Zerga	<i>La República</i>	24 de octubre de 1996	19
La ciencia básica en las universidades	David Thompson	<i>La República</i>	25 de octubre de 1996	19
La intervención de la USMP.		<i>El Comercio</i>	26 de octubre de 1996	2
Cogobierno universitario y la cultura como mercancía.	Benjamin Boccio La Paz	<i>La República</i>	11 de junio de 1996	18

Elaboración a partir de los artículos de opinión de *El Comercio* y *La República* relacionados con el tema peruano (1993-1996)

Anexo 3

Tabla 3. Muestra de artículos de opinión de 1996 a 2014

Título	Autor	Nombre del periódico	Fecha	Página
Apoyo a la investigación	Juan de Dios Guevara	<i>El Comercio</i>	3 de diciembre de 1996	A2
Educación y economía	Walter Cuestas Díaz	<i>La República</i>	6 de enero de 1997	16
La universidad y la investigación jurídica	Eduardo Zegarra	<i>La República</i>	6 de enero de 1997	16
Reforma Educativa	María Marta Pajuelo	<i>El Comercio</i>	30 de enero de 1997	A2
Piratas en el claustro universitario	Esteban Ocampo Rodríguez	<i>La República</i>	7 de febrero de 1997	20
La educación: Un valor a largo plazo	Francisco Miró Quesada Cantuarias	<i>El Comercio</i>	Febrero 16 1997	A2
Educación y Realidad.	Domingo Palermo Cabrejos	<i>El Comercio</i>	de marzo de 17 1997	A2
Reforma de la Educación	Hugo Diaz Diaz	<i>El Comercio</i>	de marzo de 20 1997	A2
La Reforma de la Educación	Francisco Miró Quesada Cantuarias	<i>El Comercio</i>	de marzo de 23 1997	2
80 años de la Católica	Gustavo Mohme Llona	<i>La República</i>	24 de marzo de 1997	16
Percepciones Pre-universitarias	Glatzer Tuesta	<i>La República</i>	26 de marzo de 1997	20
¿Nueva Política Educativa?	Roger Guerra - Gsrcía	<i>El Comercio</i>	de marzo de 27 1997	A2
El problema de la educación.	Lawente W. Reed.	<i>El Comercio</i>	de abril de 8 1997	A2
Reunión de vicerrectores académicos	Humberto Vargas Salgado	<i>La República</i>	17 de abril de 1997	19
La intervención de la universidad de San Marcos: Una propuesta	Roger Guerra - García	<i>El Comercio</i>	lunes 20 de mayo de	A2
La educación en pos de la excelencia	Joaquín Díez Esteban.	<i>El Comercio</i>	jueves 05 1997	A2
El cautiverio de la Universidad	Ramón Pajuelo	<i>La República</i>	10 de junio de 1997	19
Día de duelo en la Universidad San Marcos	Gastón Pons Muzzo	<i>La República</i>	11 de junio de 1997	18

La universidad no es una isla	Mauricio Mulder	<i>La República</i>	19 de junio de 1997	21
Facultades de Comunicación Social	Eudoro Terrones	<i>La República</i>	27 de junio de 1997	19
Los 20 años de la Universidad ancashina	Néstor Espinoza	<i>La República</i>	28 de junio de 1997	18
El tsunami universitario	Hernando Aguirre Gamio	<i>La República</i>	30 de junio de 1997	16
Resultado del censo universitario.	Francisco Miró Quesada Cantuarias	<i>El Comercio</i>	20 de julio de 1997	A2
Razón crítica	Néstor Espinoza	<i>La República</i>	23 de julio de 1997	18
Contra la prórroga de la intervención en las universidades	Francisco Miró Quesada Cantuarias	<i>El Comercio</i>	1 de agosto de 1997 1 agosto	A2
El futuro de las universidades	María Marta Pajuelo	<i>El Comercio</i>	de agosto de 8 1997	A2
Nueva estructura educativa requiere debate nacional	Francisco Miró Quesada Cantuarias	<i>El Comercio</i>	Jueves 23 de agosto de 1997	A2
Juventudes de muchas riberas	Javier Barreda Jara	<i>La República</i>	26 de agosto de 1997	19
Escuela de Periodismo de San Marcos	Manuel Jesús Orbegoso	<i>La República</i>	4 de setiembre de 1997	19
Academismo y tecnicismo	Fernando Romero Diez Canseco	<i>El Comercio</i>	Martes 25 de setiembre de 1997	A3
Otra Universidad	Abelardo Oquendo	<i>La República</i>	23 de setiembre de 1997	20
Universidad y Empresa	Eduardo Mc Bride	<i>La República</i>	5 de octubre de 1997	15
Educación , primera prioridad	Ismael Frías	<i>La República</i>	7 de octubre de 1997	18
Universidad: basta de intervención	Gustavo Mohme Llona	<i>La República</i>	9 de octubre de 1997	20
Las universidades están en ebullición	Eduardo Mc Bride	<i>La República</i>	12 de octubre de 1997	19
Reforma educativa por el techo	Gustavo Mohme Llona	<i>La República</i>	20 de octubre de 1997	18
Intervención en las universidades: ¿cuántos años más?	Wilfredo Haro	<i>La República</i>	22 de octubre de 1997	16-17
Congreso elimina el tercio estudianti en las universidades en reorganización	Rosa Reyna	<i>La República</i>	23 de octubre de 1997	11
Universidad, Estado y empresa: tareas compartidas	Javier Sota Nadal.	<i>El Comercio</i>	Domingo 26/ 10 1997	A2

La universidad democrática del siglo XXI	María Isabel Núñez Flores	<i>La República</i>	12 de noviembre de 1997	20
La calidad en la educación	José Carlos Dextre	<i>El Comercio</i>	lunes 18 de noviembre de	A2
La impostergable reforma educativa	Francisco Miró Quesada Cantuarias	<i>El Comercio</i>	de diciembre de 21 1997	A2
Hay que invertir en educación	Víctor Medina Calderón	<i>El Comercio</i>	martes 15 Enero	A2
La Unesco y la educación para el siglo XXI	María Marta Pajuelo	<i>El Comercio</i>	Enero 16 1998	A3
¡Universidad!... Tortura, trauma y tragedia	Aquilino Castro Vásquez	<i>La República</i>	Enero 28 1998	24
El papel de la Universidad	Eduardo Mc Bride	<i>La República</i>	Febrero 8 1998	20
Una nueva ley universitaria	Juan Franciso Cardoso	<i>La República</i>	20 de enero de 1998	18
Pensiones universitarias	Cesar Humberto Cabrera	<i>La República</i>	9 de febrero de 1998	16
Fundación histórica de la Universidad de Ica	Luis Felipe Ricci	<i>La República</i>	19 de febrero de 1998	17
¿Y la gratuidad?	Silvia Rojas	<i>La República</i>	23 de marzo de 1998	17
¿Pobreza para la educación o al revés?	Jaysuño Abramovich	<i>El Comercio</i>	sábado 23 de marzo de	A2
Homologación de remuneraciones de docentes universitarios	Luis Campos Baca	<i>La República</i>	24 de marzo de 1998	16
Educación superior: ¿dirigismo estatal o libre mercado?.	Gonzalo Valdez Orrego	<i>El Comercio</i>	8/4 1998	17
Educación: política de Estado	Federico de mayo der	<i>El Comercio</i>	17/4 1998	A2
Educación, tecnología y titulación	Juan Inchaústegui Vargas	<i>El Comercio</i>	28/4 1998	A2
Educación y democracia	Joachim Roth	<i>El Comercio</i>	lunes 13 de mayo de	A2
Fin al intervencionismo en las universidades	Francisco Miró Quesada Cantuarias	<i>El Comercio</i>	martes 9 de julio de	A2
Nueva ley universitaria	Alfredo Miró Quesada Cáceres.	<i>El Comercio</i>	24/7 1998	A2
De bayonetas y laboratorios.	Javier Alta Nadal.	<i>El Comercio</i>	27/7 1998	A2
Detrás del seguro de estudios superiores.	Róger Guerra-García	<i>El Comercio</i>	8/8 1998	A2

Las universidades intervenidas.	Francisco Miró Quesada Cantuarias.	<i>El Comercio</i>	28/8 1998	A2
El agro y la Universidad	Juan José Vega	<i>La República</i>	18/1/1999	16
¿Por qué y para qué la universidad?	Francisco Miró Quesada Cantuarias.	<i>El Comercio</i>	Febrero 17 1999	17
Bachillerato: improvisación y estafa	Francisco Cardoso Romero	<i>La República</i>	1 de marzo de 1999	16
Programa económico, bachillerato y la exclusión planificada	Gloria Helfer Palacios	<i>La República</i>	27/4/1999	17
El sistema universitario	Jorge Secada Koechin	<i>La República</i>	27/5/1999	16
Nuevas universidades y nuevos retos.	Instituto Investigación Desarrollo y Defensa Nacional	<i>El Comercio</i>	2000 de febrero de 3	17
Fracaso de la reforma educativa actual	Juan Rivera Palomino	<i>La República</i>	18/4/2000	17
¿Docentes universitarios o congresistas?	Eduardo McBride Q.	<i>La República</i>	9/7/2000	16
¿Quiénes estudian en las universidades peruanas?	Instituto Investigación Desarrollo y Defensa Nacional.	<i>El Comercio</i>	de julio de 14 2000	16
Democracia de la universidad	Isabel Núñez Flores	<i>La República</i>	12 de agosto de 2000	16
Las universidades públicas... ¡ay de ellas!	Eduardo McBride Q.	<i>La República</i>	13 de agosto de 2000	17
Fin a la intervención política en las universidades .	Alejandro Miró Quesada Cantuarias.	<i>El Comercio</i>	de octubre de 27 2000	16
Universidades sin intervención	Editorial	<i>La República</i>	1 de noviembre de 2000	16
¿Basta con cesar las comisiones interventoras?	Sonia Luz Carrillo/Jorge Lescano.	<i>El Comercio</i>	12 de noviembre de 12 2000	17
No deben prorrogarse elecciones universitarias.	Alejandro Miró Quesada Cantuarias.	<i>El Comercio</i>	1 de enero de 24	17
La democratización de las universidades	Antonio Meza Cuadra	<i>La República</i>	13/2/2001	16
Por recuperación del ámbito universitario.	Alejandro Miró Quesada Cantuarias.	<i>El Comercio</i>	1 de junio de 07	16
Dos canales de televisión para las universidades	Rodrigo Montoya	<i>La República</i>	15/7/2001	16

La nueva ley universitaria	Tomás G. Escarajillo	<i>La República</i>	12 de diciembre de 2001	17
Drástica sanción a postulantes vandálicos de San Marcos.	Alejandro Miró Quesada Cantuarias.	<i>El Comercio</i>	Enero 21 2002	16
Hacia una reforma universitaria integral	Edwin Uribe Pomalaza	<i>La República</i>	15/2/2002	17
Universidades Públicas: crisis presupuestal, una luz al final del túnel	Edwin Uribe Pomalaza	<i>La República</i>	5 de marzo de 2002	16
¡No logré pasar el examen!.	León Trahtemberg.	<i>El Comercio</i>	de marzo de 21 2002	17
Universidades con los días contados.	Alejandro Miró Quesada Cantuarias.	<i>El Comercio</i>	de setiembre de 16 2002	A2
Gratuidad o equidad.	León Trahtemberg.	<i>El Comercio</i>	3 de enero de 29	A2
Universidades desfinanciadas	Editorial	<i>La República</i>	3 de marzo de 2003	16
La Universidad Nacional de las Artes	Alfredo Miró Quesada Howard	<i>La República</i>	10/6/2003	17
Universidades y Acuerdo Nacional	María del Pilar Tello	<i>La República</i>	1 de agosto de 2003	17
Universidades nacionales vacías	María del Pilar Tello	<i>La República</i>	29 de noviembre de 2003	16
¿Quién alienta a universitarios virulentos?.	Alejandro Miró Quesada Cantuarias.	<i>El Comercio</i>	3 de noviembre de 30	16
Las mejores universidades del mundo y las universidades peruanas	Manuel Burga	<i>La República</i>	38007	17
Autonomía de la educación	Luis Bustamante Belaunde	<i>El Comercio</i>	16 de junio de 2004	16
No más universidades divorciadas de la realidad	Editorial	<i>El Comercio</i>	20 de julio de 2004	16
Universidades públicas: ¿pasado o futuro?	Beatriz Boza	<i>El Comercio</i>	07/08/2004	16
Una trilogía desconectada	Alfredo Miró Quesada Howard	<i>El Comercio</i>	11 agosto 2004	17
La violencia vuelve a sumir en el caos a las universidades	Editorial	<i>El Comercio</i>	19 agosto 2004	16
Qué pide Camisea a la educación	Gloria Helfer Palacios	<i>El Comercio</i>	27 agosto 2004	17
Universidad y neoliberalismo	Francisco Miró Quesada Rada	<i>El Comercio</i>	30 agosto 2004	16
El desgobierno universitario	Juan Abugattás	<i>El Comercio</i>	31 agosto 2004	17

No al parche universitario	Nicolás Lynch	<i>La República</i>	1 de setiembre de 2004	16
¿Particular o nacional?	Nilton Torres V.	<i>La República</i>	5 de setiembre de 2004	16
No más mafias en exámenes de ingreso a la universidad	Editorial	<i>El Comercio</i>	10 setiembre 2004	16
Salvemos a la Universidad	Ernesto Velit Granda	<i>El Comercio</i>	20 setiembre 2004	17
¿Más universidades?	Editorial	<i>El Comercio</i>	28 setiembre 2004	17
La universidad en bancarrota	Nicolás Lynch	<i>La República</i>	17 de agosto de 2004	16
Hacia una nueva ley universitaria	Mercedes Cabanillas	<i>La República</i>	21 de agosto de 2004	16
San Marcos: endeudado y embargado	Manuel Burga	<i>La República</i>	28 de agosto de 2004	17
El municipio de Lima contra San Marcos	<i>La República</i> (Editorial)	<i>La República</i>	30 de agosto de 2004	17
La nueva reforma universitaria	Manuel Dammert Ego Aguirre	<i>La República</i>	31 de agosto de 2004	16
La universidad: autonomía y responsabilidad	Manuel Burga	<i>La República</i>	29 de octubre de 2004	16
No más universidades ¡por favor!	Nicolás Lynch	<i>La República</i>	2 de noviembre de 2004	16
Desborde estudiantil universitario	Humberto Vargas Salgado	<i>La República</i>	12 de noviembre de 2004	17
Constitución no es coacción	Manuel Burga	<i>La República</i>	19 de noviembre de 2004	16
Nueva burla a la universidad pública	Nicolás Lynch	<i>La República</i>	7 de diciembre de 2004	17
Cualquiera no puede representar a las universidades ante el CNM	Editorial	<i>El Comercio</i>	21 Enero	16
El cierrafilas de los rectores y el CNM	Ernesto de la Jara	<i>El Comercio</i>	18 Febrero	17
¿Es que no existe una política educativa?	Javier Sota Nadal	<i>El Comercio</i>	26 Febrero	16
Universidades con mala nota	Andrés Oppenheimer	<i>El Comercio</i>	15 de marzo de	16
Se imponen urgentes sanciones administrativas en Educación	Editorial	<i>El Comercio</i>	2 de abril de	16
La maltratada educación superior	Felipe Ortiz de Zevallos	<i>El Comercio</i>	3 de abril de	17

¿Nuestras universidades realmente merecen tan mala nota?	Manuel Burga	<i>La República</i>	15 de abril de 2005	17
Prohibido invertir en la educación	Luis Bustamante Belaunde	<i>El Comercio</i>	3 de mayo de	16
San Marcos en la historia	Manuel Burga	<i>La República</i>	15 de mayo de 2005	16
Sam Marcos, buscadora de la verdad	Ricardo Falla Barreda	<i>El Comercio</i>	17 de mayo de	17
Evaluación, acreditación y certificación de la educación	José Ignacio López Soria	<i>La República</i>	24 de mayo de 2005	16
el círculo está viciado	Abelardo Sánchez León	<i>El Comercio</i>	22 de junio de	17
La Cantuta en la historia	Humberto Vargas Salgado	<i>La República</i>	9 de julio de 2005	16
Reestructuración y homologación	Nemesio Espinoza Herrera	<i>La República</i>	5 de agosto de 2005	17
Sobre homologación universitaria	César Morante Chávarry	<i>La República</i>	10 de agosto de 2005	16
Alfareros de espíritus	Gonzalo García.	<i>La República</i>	15 de agosto de 2005	16
Universidades cruzadas de brazos ante plagios	Editorial	<i>El Comercio</i>	6 de setiembre de 2005	16
Peligrosa intromisión en autonomía universitaria	editorial	<i>El Comercio</i>	24 de setiembre de 2005	16
Un alegato por las escuelas técnicas	Luis Jaime Cisneros	<i>La República</i>	24 de setiembre de 2005	17
Contra una ley inconstitucional e innecesaria	Iván Rodríguez Chavez	<i>La República</i>	29 de setiembre de 2005	17
¿Qué hace el Congreso en la universidad?	Beatriz Boza	<i>El Comercio</i>	6 de octubre de 2005	16
Autonomía Universitaria ¿de qué nos sirve?	Mario Cárdenas Ayaipoma	<i>La República</i>	11 de octubre de 2005	16
¿Aumentos a costa de más exclusión?	Beatriz Boza	<i>El Comercio</i>	13 de octubre de 2005	16
No manoseen la universidad	Hugo Guerra	<i>El Comercio</i>	15 de octubre de	17
El peso de la Educación en el el próximo Gobierno	Editorial	<i>El Comercio</i>	26 de octubre de 2005	16
Educación: propósito, pertinencia y calidad	Fernando Villarán	<i>El Comercio</i>	12 de noviembre de	17

Universidad peruana y crisis	Humberto Vargas Salgado	<i>La República</i>	27 de noviembre de 2005	17
Acreditar universidades: un asunto pendiente	Kenneth Delgado	<i>La República</i>	9 de mayo de 2006	16
UNMSM: ¿abierta al futuro o al pasado?	Gustavo Montoya	<i>La República</i>	25 de mayo de 2006	16
Nueva Ley Universitaria	Felipe Ortiz de Zevallos	<i>El Comercio</i>	30 de junio de	A2
Sobre universidad y reforma	Manuel Burga	<i>La República</i>	7 de julio de 2006	16
La Universidad a la espera	Nicolás Lynch	<i>La República</i>	18 de julio de 2006	17
Universidades de frontera	Luisa Portugal	<i>El Comercio</i>	25 de octubre de	17
Universidades, modo de empleo	Luis Jaime Cisneros	<i>La República</i>	5 de noviembre de 2006	16
No a la infiltración terrorista en universidades públicas	editorial	<i>El Comercio</i>	14/diciembre/2006	17
La formación del maestro	Edwin Uribe Pomalaza	<i>La República</i>	5 de enero de 2007	16
Los graves problemas de la educación subsisten	Raúl Ferrero C.	<i>El Comercio</i>	12 de enero de 2007	16
Talento científico y biodiversidad	León Trahtemberg	<i>El Comercio</i>	15 Enero	16
La gratuidad bien entendida	Hugo Guerra	<i>El Comercio</i>	3 Febrero	A2
La gratuidad no es un fin	León Trahtemberg	<i>El Comercio</i>	5 Febrero	A2
El país reflejado en un campus	Henry Pease García	<i>El Comercio</i>	24 de marzo de	A2
La PUCP vive enseñando y aprendiendo	Abelardo Sánchez León	<i>El Comercio</i>	28 de marzo de	A2
Que se quite la P	Fernando Vivas	<i>El Comercio</i>	29 de marzo de	A2
El MEF contra la universidad	Nicolás Lynch	<i>La República</i>	29 de marzo de 2007	16
Mi paso por la Católica	Francisco Miró Quesada Cantuarias	<i>El Comercio</i>	31 de marzo de 2007	16
un importante bien público	Manuel Burga	<i>El Comercio</i>	30 de mayo de 2007	A2
Homenaje en su aniversario 90	Juan Luis Cipriani	<i>El Comercio</i>	30 de marzo de	A2
Detrás de la sotana...	Hugo Guerra	<i>El Comercio</i>	31 de marzo de	A2
La Católica: diversa, non adversa	Luis Jaime Cisneros	<i>La República</i>	8 de abril de 2007	16
Educación para el desarrollo	Luis Jaime Cisneros	<i>La República</i>	15 de abril de 2007	16
Misión de la universidad	Luis Jaime Cisneros	<i>La República</i>	29 de abril de 2007	21
No más estafas en la educación	editorial	<i>El Comercio</i>	16 de mayo de	A2

San Marcos, como en los viejos tiempos	Francisco Miró Quesada Cantuarias	<i>El Comercio</i>	11 de mayo de	A2
La universidad desamparada	Manuel Burga	<i>La República</i>	21 de junio de 2007	16
El Congreso y la educación peruana	Luis Jaime Cisneros	<i>La República</i>	1 de julio de 2007	16
El huracán PISA en la universidad	Luis Jaime Cisneros	<i>La República</i>	8 de julio de 2007	17
Universidad: ¿quién invierte más?	Luis Jaime Cisneros	<i>La República</i>	30 de setiembre de 2007	17
La felicidad y la universidad	Luis Jaime Cisneros	<i>La República</i>	30 de setiembre de 2007	16
Una universidad para todos	Luis Jaime Cisneros	<i>La República</i>	11 de noviembre de 2007	17
Universidades movilizadas	Luis Jaime Cisneros	<i>La República</i>	11 de noviembre de 2007	16
las verdaderas reformadoras	León Trahtemberg	<i>El Comercio</i>	19 de abril de 2008	16
¿Quién garantiza la enseñanza?	Ernesto Velit Granda	<i>El Comercio</i>	23 de abril de 2008	17
las prácticas de los estudiantes	Pedro Morales Corrales	<i>El Comercio</i>	28 de mayo de 2008	17
las otras universidades católicas	editorial	<i>El Comercio</i>	27 de junio de 2010	16
La solución «Hildebrandt»	Javier Diez Canseco	<i>La República</i>	30 de junio de 2008	16
Los serios problemas de las universidades	Raúl Ferrero Costa	<i>El Comercio</i>	8 de julio de 2010	17
¿Desistir de la gratuidad?	León Trahtemberg	<i>El Comercio</i>	6 de setiembre de 2008	16
¿una estafa educativa?	Walter Gutiérrez	<i>El Comercio</i>	11 de octubre de 2008	17
los campus marchitos	Fernando Vivas	<i>El Comercio</i>	12 de enero de 2009	16
Hombres de universidad	Manuel Burga	<i>La República</i>	19 de marzo de 2009	16
la meta es la calidad educativa	Ernesto Álvarez	<i>El Comercio</i>	15 de mayo de 2009	16
La PUCP, casa humanista	Luis Jaime Cisneros	<i>La República</i>	26 de julio de 2009	16
por un relato humanista	Ernesto Velit Granda	<i>El Comercio</i>	7 de setiembre de 2009	17
el pulmón del Perú	Abelardo Sánchez León	<i>El Comercio</i>	7 de setiembre de 2009	17

Universidades al garete	Manuel Burga	<i>La República</i>	15 de octubre de 2009	16
Degradan Educación superior	Rubén Muñoz Ribeyro	<i>El Comercio</i>	20 de octubre de 2009	16
El cáncer de la universidad	Nicolás Lynch	<i>La República</i>	17 de noviembre de 2009	16
Cerrar el 882	Nicolás Lynch	<i>La República</i>	1 de diciembre de 2009	17
los dudosos frutos de la educación	Abelardo Sánchez León	<i>El Comercio</i>	10 de febrero de 2010	16
Hemorragia universitaria	Nicolás Lynch	<i>La República</i>	27 de abril de 2010	17
Salvar a San Marcos	Sinesio López Jiménez	<i>La República</i>	11 de junio de 2010	17
Elección directa en universidades	Editorial	<i>La República</i>	28 de junio de 2010	16
Un hombre, un voto	Ernesto Velit Granda	<i>El Comercio</i>	22/julioo/2010	16
Cerebros y universidad	Luis Jaime Cisneros	<i>La República</i>	25 de julio de 2010	16
Cultura e ideología	Aníval Sierralta Ríos	<i>El Comercio</i>	5 agostoo/2010	17
Elecciones y vida universitaria	Luis Jaime Cisneros	<i>La República</i>	3 de octubre de 2010	16
Adiós a la vieja universidad	Manuel Burga	<i>La República</i>	23 de diciembre de 2010	16
La importancia de la universidad	José Campos Dávila	<i>El Comercio</i>	12 de enero de 2011	17
¡Que vivan los estudiantes!	Juan Claudio Lechín	<i>El Comercio</i>	28 de marzo de 2011	17
Reforma educativa y reforma tributaria	Javier Diez Canseco	<i>La República</i>	9 de mayo de 2011	16
Universidades: derechos y deberes	Editorial	<i>La República</i>	30 de junio de 2011	17
La irregular creación de universidades en el país	Editorial	<i>El Comercio</i>	12 de julio de 2011	16
Universidades	Glicerio Albújar	<i>La República</i>	12 de julio de 2011	16
Los retos de la universidad	Aurelio Padilla Rios	<i>El Comercio</i>	25 de julio de 2011	16
Por una educación universitaria de calidad	Denis Chávez de Paz	<i>El Comercio</i>	8 de agosto de 2011	17
Naturaleza de las universidades	Antonio Abruña	<i>El Comercio</i>	30 de agosto de 2011	16
¿Nos falta una Camila Vallejo?	Manuel Burga	<i>La República</i>	18 de agosto de 2011	16

¿De quién es la PUCP?	Martín Mejorada	<i>La República</i>	1 de setiembre de 2011	16
La universidad esperada	Manuel Burga	<i>La República</i>	9 de setiembre de 2011	16
Necesidad de los Estudios Generales	Salomón Lerner	<i>La República</i>	25 de setiembre de 2011	17
La universidad en guerra civil	Javier Sota Nadal	<i>El Comercio</i>	27 de octubre de 2011	17
Servicio social universitario	Javier Diez Canseco	<i>La República</i>	19 de diciembre de 2011	16
Mañana en la batalla piensa en mi	Abelardo Sánchez León	<i>El Comercio</i>	29 de febrero de 2012	16
La estafa de una titulación universitaria precaria	Frederick Cooper	<i>La República</i>	7 de abril de 2012	16
Otra gran idea	Editorial	<i>El Comercio</i>	19 de mayo de 2012	17
¡Muera la inteligencia!	Juan F. Monroy Gálvez	<i>El Comercio</i>	8 de julio de 2012	16
Declaraciones de parte	Farinata	<i>El Comercio</i>	8 de setiembre de 2012	17
Rescatar a la universidad pública	Salomón Lerner Febres	<i>La República</i>	25 de noviembre de 2012	17
El engaño de la universidad descontrolada	Frederick Cooper	<i>La República</i>	1 de diciembre de 2012	16
Por la universidad pública	Salomón Lerner Febres	<i>La República</i>	16 de diciembre de 2012	18
Universidad y espíritu mercantil	Salomón Lerner Febres	<i>La República</i>	27 de enero de 2013	16
Informar, no obligar	Editorial	<i>El Comercio</i>	13 de mayo de 2013	17
¿Quién acredita al acreditador?	Editorial	<i>El Comercio</i>	31 de mayo de 2013	16
Acreditar las universidades	Hugo Díaz Díaz	<i>El Comercio</i>	6 de abril de 2013	16
Una ley hasta ahora esquiva	Editorial	<i>La República</i>	5 de junio de 2013	17
Cambios a la Ley Universitaria	Editorial	<i>La República</i>	12 de junio de 2013	17
Invasión legislativa a las universidades	Mirko Lauer	<i>La República</i>	14 de junio de 2013	16
Educación hongueada	Editorial	<i>El Comercio</i>	17 de junio de 2013	17
¿Universidad por decreto?	Mario Rivera Orams	<i>El Comercio</i>	21 de junio de 2013	16

La tarea de la universidad	Salomón Lerner Febres	<i>La República</i>	23 de junio de 2013	16
Para una mejor educación superior	Editorial	<i>El Comercio</i>	7 de julio de 2013	16
Modernidad en la universidad	José Dextre	<i>El Comercio</i>	9 de octubre de 2013	17
Semillas y universidades	Enrique Pasquel	<i>El Comercio</i>	9 de diciembre de 2013	16
Promovemos la inversión	Daniel Mora	<i>El Comercio</i>	11 de enero de 2013	16
Libertad para educarse	Gonzalo Galdos	<i>El Comercio</i>	11 de enero de 2013	16
La nueva Ley Universitaria a punto de ser aprobada	Consuelo Alonzo C.	<i>La República</i>	7 de diciembre de 2013	16
Tercer autoritarismo universitario	Juan de la Puente	<i>La República</i>	13 de diciembre de 2013	16
Universidad y reparto del poder	Rosa María Palacios	<i>La República</i>	15 de diciembre de 2013	16
La Universidad que queremos	Dra. Fabiola León Velarde	<i>La República</i>	20 de diciembre de 2013	17
Huevos y universidades	Enrique Pasquel	<i>El Comercio</i>	1 de febrero de 2014	17
La educación universitaria en el Perú	Jorge Chávez Álvarez	<i>El Comercio</i>	1 de octubre de 2014	16
Frustración o felicidad	Carlos Adrianzén	<i>El Comercio</i>	15 de enero de 2014	17
Un camino para la calidad educativa	Lourdes Flores Nano	<i>El Comercio</i>	30 de marzo de 2014	16
La necesaria Ley Universitaria	Salomón Lerner Febres	<i>La República</i>	20 de abril de 2014	16
El Perú y la vida universitaria	Salomón Lerner Febres	<i>La República</i>	27 de abril de 2014	18
El mundo mágico de la ley universitaria	Editorial	<i>El Comercio</i>	29 de abril de 2014	17
Ley y reforma	Editorial	<i>La República</i>	30 de abril de 2014	17
Universidad y globalización	Salomón Lerner Febres	<i>La República</i>	11 de mayo de 2014	16
universidad de calidad ya	Ricardo Cuenca	<i>La República</i>	29 de mayo de 2014	16
El futuro de la universidad pública	Salomón Lerner Febres	<i>La República</i>	15 de junio de 2014	16
Universidad pública y violencia	Eduardo Dargent	<i>La República</i>	28 de junio de 2014	16

Elaboración a partir de los artículos de opinión de *El Comercio* y *La República* relacionados con el tema peruano (1996-2014)

Anexo 4

Tabla 4. Muestra de artículos de opinión de 2014 a 2018

Título	Autor	Nombre del periódico	Fecha	Página
No basta parchar el pasado	León Trahtemberg	<i>El Comercio</i>	6/6/2014	A24
¿Qué trae la ley universitaria?	Jaime Saavedra Chanduví	<i>El Comercio</i>	6/6/2014	A24
Universidades: el superburócrata	Francisco Miró Quesada	<i>El Comercio</i>	10/7/2014	A21
U-ni-ver-si-ta-rios	Gustavo Rodríguez	<i>El Comercio</i>	11/7/2014	A25
Superman	Alfredo Bullard	<i>El Comercio</i>	12/7/2014	A31
La nueva ley universitaria	Martín Tanaka	<i>La República</i>	13 de julio de 2014	6
Torpezas legislativas	Enrique Bernales	<i>El Comercio</i>	14 de julio de 2014	A27
¿Dónde son las clases mañana?	Mirko Lauer	<i>La República</i>	15 de julio de 2014	6
La ley universitaria	Antonio Zapata	<i>La República</i>	16 de julio de 2014	5
Lecciones de los bancos para las universidades	Alfredo Torres	<i>El Comercio</i>	23 de julio de 2014	A19
Aspectos de la nueva ley universitaria	Salomón Lerner Febres	<i>La República</i>	25 de julio de 2014	5
Ley universitaria y la calidad	Salomón Lerner Febres	<i>La República</i>	1/08/2014	7
La universidad en la comunidad	Salomón Lerner Febres	<i>La República</i>	8/08/2014	5
Universidad: conciencia de un cambio necesario	Salomón Lerner Febres	<i>La República</i>	15/08/2014	5
Hoy existen antibióticos	Rolando Arellano C.	<i>El Comercio</i>	1 de setiembre de 2014	A23
Universidad	Eduardo Dargent	<i>La República</i>	13 de setiembre de 2014	5

Ránkings y calidad educativa	Gonzalo Galdos	<i>El Comercio</i>	23 de setiembre de 2014	A18
Leyes viciosas	Alfredo Bullard	<i>El Comercio</i>	6 de diciembre de 2014	A33
Golpe a la educación	Editorial	<i>El Comercio</i>	11/1/2015	A22
Sunedu	Eduardo Dargent	<i>La República</i>	24 de enero de 2015	5
Un nuevo modelo educativo	César Landa	<i>El Comercio</i>	3/2/2015	A18
Inconstitucionalidades	Ántero Flores Aráoz	<i>El Comercio</i>	3/2/2015	A18
Educación para pocos	Editorial	<i>El Comercio</i>	9/2/2015	A20
Calidad y autonomía para la universidad	Ernesto Álvarez Miranda	<i>El Comercio</i>	14/2/2015	A25
Diplomanía	Rudolf Hommes	<i>El Comercio</i>	16 de marzo de 2015	A28
Canon y universidad	Eduardo Dargent	<i>La República</i>	21 de marzo de 2015	5
Universidad, palabra y ciudadanía	Salomón Lerner Febres	<i>La República</i>	29 de mayo de 2015	7
10 redes resistentes	Editorial	<i>La República</i>	14 de junio de 2015	4
No basta mayor inversión	Marcos Garfias Dávila	<i>El Comercio</i>	10 de agosto de 2015	A25
El discurso antiteórico	Arturo Maldonado	<i>El Comercio</i>	11 de agosto de 2015	A17
Universidades y calidad educativa	Salomón Lerner Febres	<i>La República</i>	18 de setiembre de 2015	5
El Congreso Borbón	Editorial	<i>El Comercio</i>	22 de octubre de 2015	A22
La calidad frustrada	José Dextre	<i>El Comercio</i>	27 de octubre de 2015	A20
Operación derribo	Editorial	<i>La República</i>	12 de noviembre de 2015	4
Otro tipo de supervisión	Daniel Soria Luján	<i>El Comercio</i>	23 de noviembre de 2015	A26

La ley del niño Cotillo	Augusto Álvarez Rodrich	<i>La República</i>	24 de noviembre de 2015	5
Estudiantes y la ley Cotillo	Jorge Mori Valenzuela	<i>La República</i>	25 de noviembre de 2015	4
Un soplo al oído	María Isabel León	<i>El Comercio</i>	26 de noviembre de 2015	A20
A la universidad con garrocha	Editorial	<i>El Comercio</i>	27 de noviembre de 2015	A30
Olvidó su rol	Óscar Sumar	<i>El Comercio</i>	27 de noviembre de 2015	A30
Cotilleo universitario	Editorial	<i>La República</i>	28 de noviembre de 2015	4
Ni club de rectores ni fe ciega en el mercado	Jaime Saavedra Chanduví	<i>El Comercio</i>	3 de diciembre de 2015	A23
Ley universitaria en peligro	Salomón Lerner Febres	<i>La República</i>	4 de diciembre de 2015	5
Juego de tronos	Lorena Masías	<i>El Comercio</i>	9 de diciembre de 2015	A23
Marchas forzadas	Editorial	<i>La República</i>	11 de diciembre de 2015	4
Rectores deben cumplir la ley	Editorial	<i>La República</i>	3 de enero de 2016	4
El terrorismo y las universidades	Milko Ruiz	<i>El Comercio</i>	4/1/2016	A15
Caos universitario	Editorial	<i>El Comercio</i>	6/1/2016	A14
Supervisando el futuro	Ana Luisa Alfaro	<i>El Comercio</i>	8/1/2016	A22
Sunedu: El caballo de Troya	Ada Gallegos Ruiz	<i>El Comercio</i>	8/1/2016	A22
Universidad y elecciones	Carlos Meléndez	<i>El Comercio</i>	9/1/2016	A21
Hacia una educación superior	Ramón Barúa Alzamora	<i>El Comercio</i>	11/1/2016	A19

Victoria de los estudiantes	Sigrid Bazán	<i>La República</i>	12 de enero de 2016	4
Docencia y Ley Universitaria	Jefrey Gamarra Carrillo	<i>La República</i>	13 de enero de 2016	5
El camino al infierno	Alfredo Bullard	<i>El Comercio</i>	13/2/2016	A25
Mejorar la Ley Universitaria	José Dextre Chacón	<i>El Comercio</i>	14 de marzo de 2016	A42
Universidad, autonomía y responsabilidad	Salomón Lerner Febres	<i>La República</i>	29 de abril de 2016	5
Indispensable (e irrenunciable)	Jaime Saavedra	<i>El Comercio</i>	15/5/2016	A34
Los perfectos imperfectos	Alfredo Bullard	<i>El Comercio</i>	21/5/2016	A31
Por una educación de calidad ¡ya!	Martín Vizcarra	<i>El Comercio</i>	31/5/2016	A30
San Marcos es una pasión	Sinesio López Jiménez	<i>La República</i>	14 de julio de 2016	5
Discriminación a docentes en San Marcos	Francisco Miró Quezada	<i>El Comercio</i>	11 de agosto de 2016	A30
Todos los caminos conducen a Roma	Federico Prieto Celi	<i>El Comercio</i>	19 de agosto de 2016	A36
El estatuto de San Marcos	Garmendia F. y Lynch N.	<i>El Comercio</i>	29 de agosto de 2016	A30
Nueva Ley Cotillo	Editorial	<i>La República</i>	9 de setiembre de 2016	4
Despojo a la universidad pública	Nicolás Lynch	<i>La República</i>	14 de setiembre de 2016	5
¿Por qué no hay mujeres en este evento?	Cynthia A. Sanborn	<i>El Comercio</i>	20 de setiembre de 2016	A27
La educación no es un juego	Marco Sifuentes	<i>El Comercio</i>	7 de octubre de 2016	A33
Incongruencias de la Ley Universitaria 30220	Vidal Villanueva Chávez	<i>La República</i>	30 de octubre de 2016	8
La nueva reforma universitaria	José Dextre Chacón	<i>El Comercio</i>	3 de noviembre de 2016	A27

Mejorando la Ley 30220	Mirko Lauer	<i>La República</i>	22 de noviembre de 2016	4
La Ley Universitaria	Antonio Zapata	<i>La República</i>	23 de noviembre de 2016	5
Los mercaderes de la educación	Raúl Tola	<i>La República</i>	26 de noviembre de 2016	7
Coalición contra la ley	Editorial	<i>La República</i>	27 de noviembre de 2016	10
De la universidad a la multiversidad	Flavio Figallo	<i>La República</i>	11 de diciembre de 2016	6
Sobre doctos y doctores	Harry Belevan McBride	<i>El Comercio</i>	25 de diciembre de 2016	A31
La universidad pública	Guido Del Castillo	<i>El Comercio</i>	6/1/2017	A26
Propuesta para mejorar la Sunedu	Jorge Alva Hurtado	<i>La República</i>	8 de enero de 2017	6
Cien años son solo el comienzo	Marcial Rubio	<i>El Comercio</i>	26 de marzo de 2017	A34
Me gustan los estudiantes	Antonio Zapata	<i>La República</i>	5 de abril de 2017	5
San Marcos, el suertudo	Diego Macera	<i>El Comercio</i>	6/4/2017	A26
El día del docente universitario	Mirko Lauer	<i>La República</i>	11 de julio de 2017	4
A tres años de la Ley Universitaria	Daniel Mora	<i>La República</i>	22 de julio de 2017	4
Neymar y las humanidades	Luis Millones	<i>El Comercio</i>	5 de agosto de 2017	A26
Macron y las humanidades	José de la Puente	<i>El Comercio</i>	17 de agosto de 2017	A29
¿Modificaciones a la Ley Universitaria?	Angélica Coronel	<i>La República</i>	2 de noviembre de 2017	4
Mi mercadito.	Alfredo Bullard.	<i>El Comercio</i>	20 de enero de 2018	29

Educación: Divino Tesoro	Editorial	<i>La República</i>	5 de marzo de 2018	6
Las universidades tienen la culpa.	Luis Millones.	<i>El Comercio</i>	31 de marzo de 2018	22
Son estudiantes, no terroristas	Patricia Montero	<i>La República</i>	8 de abril de 2018	6
Autoritarismo encubre ineficiencia	Aurora Bravo Heredia	<i>La República</i>	10 de abril de 2018	4

Elaboración a partir de los artículos de opinión de *El Comercio* y *La República* relacionados con el tema peruano (2014-2018)

Anexo 5

Tabla 5. Codificación de eventos comunicativos y fecha (primer periodo)

Código	Título	Fecha
N001	Comercialización de la enseñanza	2 de noviembre de 1993
N073	Un testimonio universitario	22 de diciembre de 1993
N071	Elegir rectores en 1994	9 de enero de 1994
N097	Se burla de docentes universitarios	2 de febrero de 1994
N002	La universidad como casa del saber	9 de febrero de 1994
N104	Universidad y reforma educativa	14 de marzo de 1994
N003	Las elecciones universitarias y la nueva Ley	11 de abril de 1994
N004	Cuando la tragicomedia sustituye a la ética	2 de mayo de 1994
N005	El conflicto en la universidad San Martín de Porres	5 de mayo de 1994
N006	La reforma de Ley Universitaria	18 de mayo de 1994
N007	Autonomía y libertad, condiciones de la excelencia universitaria	30 de mayo de 1994

N008	Hacia el humanismo	8 de junio de 1994
N008	Hacia el humanismo	10 de junio de 1994
N010	Los dominicos y las universidades en América	14 de junio de 1994
N107	La autonomía universitaria	23 de junio de 1994
N011	San Marcos debe construir su futuro	4 de julio de 1994
N012	Empresa y universidad	7 de julio de 1994
N013	Promover ciencia y tecnología	14 de julio de 1994
N014	Una reflexión sobre el docente universitario	7 de agosto de 1994
N015	Protesta universitaria	24 de agosto de 1994
N108	Títulos profesionales	28 de agosto de 1994
N016	La Universidad de Piura	8 de setiembre de 1994
N017	Sobre la creación de universidades	2 de setiembre de 1994
N109	Acreditar	11 de setiembre de 1994
N018	Optimizar recursos	15 de setiembre de 1994
N101	Hacia una ley universitaria	19 de setiembre de 1994
N019	La reforma universitaria y el 900	20 de setiembre de 1994

N020	Indignante maltrato a la Universidad Nacional	22 de setiembre de 1994
N021	¿Más universidades en el Perú?	26 de setiembre de 1994
N022	El arca de Noe y la deriva universitaria. Rodrigo Montoya, profesor emérito	27 de setiembre de 1994
N103	El proceso universitario	28 de setiembre de 1994
N023	Universitarios sin clases	4 de octubre de 1994
N024	Navegar río arriba. Para resolver el problema educativo	11 de octubre de 1994
N025	Dos rectores	23 de octubre de 1994
N026	Educar para el cambio	11 de noviembre de 1994
N027	Abstenerse es actuar	15 de noviembre de 1994
N028	Universidad, institutos y empresa	16 de noviembre de 1994
N029	La UPC y el Tercer Milenio	20 de noviembre de 1994
N030	Creatividad educativa	13 de diciembre de 1994
N031	Para cautelar la enseñanza superior	26 de diciembre de 1994
N032	La educación en debate	28 de diciembre de 1994

N070	¿Se necesita una Ley Universitaria?	2 de enero de 1995
N033	Pedagogía 95: Intercambio y calidad educativa	27 de febrero de 1995
N034	Profesionales a medias	14 de marzo de 1995
N035	La calidad de la ingeniería	23 de abril de 1995
N105	Modernización de la universidad y la educación superior	3 de mayo de 1995
N036	San Marcos en sus 444 años	12 de mayo de 1995
N102	El 444 aniversario de San Marcos	12 de mayo de 1995
N117	De oposiciones a opciones	16 de mayo de 1995
N037	Centro nuclear y universidad	23 de mayo de 1995
N038	Una inversión para el país	23 de mayo de 1995
N039	Al caballazo y ya veremos	26 de mayo de 1995
N040	La intervención en San Marcos	27 de mayo de 1995
N041	De las opciones liberales	28 de mayo de 1995
N042	Contra San Marcos otra vez	31 de mayo de 1995
N043	Susto en las universidades	11 de junio de 1995
N111	El fin de la autonomía universitaria	2 de junio de 1995

N118	Es difícil ser médico en el país y aun más ser psiquiatra	2 de junio de 1995
N044	La educación para el trabajo	4 de junio de 1995
N112	De la mediocridad a la dictadura	5 de junio de 1995
N045	San Marcos en su hora más difícil	7 de junio de 1995
N046	La legalidad y la política anticonstitucional	7 de junio de 1995
N047	Limitaciones a la Asamblea Nacional de Rectores	18 de junio de 1995
N048	La cautiva Universidad de San Marcos	28 de junio de 1995
N049	318 años combatiendo la suma pobreza	3 de julio de 1995
N050	La Universidad de Huamanga: fundación y reapertura	4 de julio de 1995
N051	El amor a la vida y la justicia	5 de julio de 1995
N052	Proyecto de irrigación del río Cachi	6 de julio de 1995
N053	Reorganización de las universidades	11 de julio de 1995
N054	En defensa de la ciencia básica	26 de julio de 1995
N055	¿Es necesaria una nueva Ley Universitaria?	10 de agosto de 1995

N056	Aprendiendo del futuro	30 de agosto de 1995
N116	Legislación universitaria en el CCD	12 de setiembre de 1995
N057	Promoción y autonomía universitaria	20 de setiembre de 1995
N058	¿Es necesaria una nueva Ley Universitaria-?	22 de setiembre de 1995
N059	Financiamiento de las universidades. Ley universitaria de los rectores.	30 de setiembre de 1995
N060	Nuevas cátedras para la vieja facultad de Derecho	2 de octubre de 1995
N061	¿Promotores o enemigos de la libertad universitaria?	4 de octubre de 1995
N062	Cuando la universidad propone	15 de octubre de 1995
N063	El futuro de la universidad peruana	19 de octubre de 1995
N064	Democracia y economía. Transporte, pan, universidad	11 de noviembre de 1995
N065	Aspectos económicos para una reestructuración universitaria	20 de noviembre de 1995
N066	Trinomio para el desarrollo	24 de noviembre de 1995
N067	Cultura científica	23 de enero de 1996
N072	Deberes y derechos del docente universitario	26 de enero de 1996
N068	La Universidad y el subdesarrollo	13 de febrero de 1996

N069	Defensa de San Marcos	24 de febrero de 1996
N074	Universidades: ¿Qué nos hace sumisos?	15 de marzo de 1996
N075	¿Para qué la educación?	25 de marzo de 1996
N076	La Universidad: dos distorsiones y un deseo.	16 de abril de 1996
N077	Universidad, sociedad y Estado.	23 de abril de 1996
N078	Cincuenta aniversario de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la UNMSM.	24 de abril de 1996
N089	Los dueños de la Universidad	21 de mayo de 1996
N079	San Marcos e italianos en Lima.	20 de mayo de 1996
N098	Universidades y estudiantes.	2 de julio de 1996
N099	Ex rectores piden reorganización de la Universidad peruana	11 de julio de 1996
N084	Una nueva Ley Universitaria	20 de julio de 1996
N119	Universidad peruana en emergencia.	30 de julio de 1996
N095	La UNI y la energía solar.	13 de agosto de 1996
N086	Los exámenes de ingreso de las universidades	13 de agosto de 1996
N085	¿La universidad en crisis?	14 de agosto de 1996
N087	La catástrofe de la Universidad	19 de agosto de 1996

N081	¿Por qué estudios generales?	19 de agosto de 1996
N094	Cuestión de fondo: la educación.	19 de agosto de 1996
N082	Examen único de admisión: más allá del laissez	22 de agosto de 1996
N080	Marketing y universidades.	23 de agosto de 1996
N096	Procedimientos de selección para la universidad.	25 de agosto de 1996
N113	Academia y negocio educativo	3 de setiembre de 1996
N100	Peligro para la autonomía universitaria.	4 de setiembre de 1996
N083	Defensa del Tercio.	6 de setiembre de 1996
N106	Problema universitario: ¿interpretación correcta?	13 de setiembre de 1996
N092	Recuperemos San Marcos.	20 de setiembre de 1996
N091	Creatividad: puente entre Universidad y empresa.	1 de octubre de 1996
N114	Alternativas para ser universitario	3 de octubre de 1996
N090	Impuesto a la educación privada.	12 de octubre de 1996
N088	Ingreso a las universidades: ilusiones y frustraciones	24 de octubre de 1996
N115	La ciencia básica en las universidades	25 de octubre de 1996

N093	La intervención de la USMP.	26 de octubre de 1996
N110	Cogobierno universitario y la cultura como mercancía.	11 de junio de 1996

Anexo 6

Tabla 6. Codificación de eventos comunicativos y fecha (segundo periodo)

Código	Título	Fecha
N120	No más estafas en la educación	16 de mayo de 2007
N121	La gratuidad bien entendida	3 de febrero de 2007
N122	San Marcos, como en los viejos tiempos	11 de mayo de 2007
N123	Educación y Realidad	17 de marzo de 1997
N124	Que se quite la P	19 de marzo de 2007
N125	Reforma de la Educación	20 de marzo de 1997
N126	La Reforma de la Educación	23 de marzo de 1997
N127	¿Nueva Política Educativa?	27 de marzo de 1997
N128	Mi paso por la Católica	31 de marzo de 2007
N129	El problema de la educación	io 8 de abril de 1997
N130	La intervención de la universidad de San Marcos: Una propuesta	o 20 de mayo de 1997
N131	Resultado del censo universitario.	o 20 de julio de 1997
N132	El futuro de las universidades	8 de agosto de 1997
N133	Nueva ley universitaria	24 de julio de 1998
N134	De bayonetas y laboratorios.	27 de julio de 1998
N135	¿Por qué y para qué la universidad?	17 de febrero de 1999

N136	Las universidades intervenidas	28 de agosto de 1998
N137	Nuevas universidades y nuevos retos.	3 de febrero de 2000
N138	¿Quiénes estudian en las universidades peruanas?	14 de julio de 2000
N139	¿Basta con cesar las comisiones interventoras?	12 de noviembre de 2000
N140	No deben prorrogarse elecciones universitarias.	24 de enero de 2001
N141	Por recuperación del ámbito universitario.	7 de junio de 2001
N142	¡No logré pasar el examen!.	21 de marzo de 2002
N143	Contra la prórroga de la intervención en las universidades	1 de agosto de 1997
N144	Nueva estructura educativa requiere debate nacional	3 de agosto de 1997
N145	Universidad, Estado y empresa: tareas compartidas	6/ 10 1997
N146	La calidad en la educación	18 de noviembre de 2019
N147	Academismo y tecnicismo	25 de setiembre de 1997
N148	La educación en pos de la excelencia	1 de mayo de 1997
N149	La impostergable reforma educativa	21 de diciembre de 1997
N150	Hay que invertir en educación.	15 de enero de 2019
N151	La Unesco y la educación para el siglo XXI	16 de enero de 1998
N152	¿Pobreza para la educación o al revés?	23 de marzo de 1998
N153	Cualquiera no puede representar a las universidades ante el CNM	21 de enero de 2005
N154	No manoseen la universidad	15 de octubre de 2005
N155	Educación superior: ¿dirigismo estatal o libre mercado?.	8 de abril de 1998
N156	Educación: política de Estado.	17 de abril de 1998

N157	Educación, tecnología y titulación.	28 de abril de 1998
N158	Educación y democracia.	13 de mayo de 1998
N159	Fin al intervencionismo en las universidades.	9 de julio de 1998
N160	Universidades con los días contados.	16 de setiembre de 2002
N161	Gratuidad o equidad.	29 de enero de 2003
N162	¿Quién alienta a universitarios virulentos?.	30 de noviembre de 2003
N163	Autonomía de la educación	16 de junio de 2004
N164	Universidades públicas: ¿pasado o futuro?	07/08/2004
N165	Universidades cruzadas de brazos ante plagios	6 de setiembre de 2005
N166	Educación: propósito, pertinencia y calidad	12 de noviembre de 2019
N167	No más universidades divorciadas de la realidad	20 de julio de 2004
N168	Una trilogía desconectada	1/08/ 2004
N169	La violencia vuelve a sumir en el caos a las universidades	9/08/ 2004
N170	Qué pide Camisea a la educación	/ 08/ 2004
N171	Universidad y neoliberalismo	/08/ 2004
N172	El desgobierno universitario	1/08/ 2004
N173	No más mafias en exámenes de ingreso a la universidad	0 de setiembre de 2004
N174	Salvemos a la Universidad	de setiembre de 2004
N175	¿Más universidades?	28 de setiembre de 2004
N176	Educación y economía	6 de enero de 1997
N177	La universidad y la investigación jurídica	6 de enero de 1997
N178	Una nueva ley universitaria	20 de enero de 1998
N179	¡Universidad!... tortura, trauma y tragedia	28 de enero de 1998

N180	Piratas en el claustro universitario	7 de febrero de 1997
N181	El papel de la Universidad	8 de febrero de 1998
N182	80 años de la Católica	24 de marzo de 1997
N183	Percepciones Pre-universitarias	26 de marzo de 1997
N184	Reunión de vicerrectores académicos	17 de abril de 1997
N185	El cautiverio de la universidad	10 de junio de 1997
N186	Día de duelo en la Universidad San Marcos	11 de junio de 1997
N187	La universidad no es una isla	19 de junio de 1997
N188	Facultades de Comunicación Social	27 de junio de 1997
N189	Los 20 años de la Universidad ancashina	28 de junio de 1997
N190	El tsunami universitario	30 de junio de 1997
N191	Razón crítica	23 de julio de 1997
N192	Juventudes de muchas riberas	26 de agosto de 1997
N193	Escuela de Periodismo de San Marcos	4 de setiembre de 1997
N194	Otra Universidad: ¡Cuidado!	23 de setiembre de 1997
N195	Universidad y Empresa	5 de octubre de 1997
N196	Educación , primera prioridad	7 de octubre de 1997
N197	Universidad: basta de intervención	9 de octubre de 1997
N198	Las universidades están en ebullición	12 de octubre de 1997
N199	Reforma educativa por el techo	20 de octubre de 1997

N200	Intervención en las universidades: ¿cuántos años más?	22 de octubre de 1997
N201	Congreso elimina el tercio estudianti en las universidades en reorganización	23 de octubre de 1997
N202	La universidad democrática del siglo XXI	12 de noviembre de 1997
N203	Sobre homologación universitaria	gosto 2005
N204	Alfareros de espíritus	gosto 2005
N205	Un alegato por las escuelas técnicas	24 de setiembre de 2005
N206	Contra una ley inconstitucional e innecesaria	29 de setiembre de 2005
N207	Pensiones universitarias	9 de febrero de 1998
N208	Fundación histórica de la Universidad de Ica	19 de febrero de 1998
N209	¿Y la gratuidad?	23 de marzo de 1998
N210	Homologación de remuneraciones de docentes universitarios	24 de marzo de 1998
N211	Universidad peruana y Crisis	27 de noviembre de 2005
N212	Las mejores universidades del mundo y las universidades peruanas	a 21 de enero de 2004
N213	La universidad en bancarrota	a 17/08/2004
N214	Hacia una nueva ley universitaria	a 21/08/2004
N215	San Marcos: endeudado y embargado	a 28/08/2004
N216	El municipio de Lima contra San Marcos	a 30/08/2004
N217	La nueva reforma universitaria	a 31/08/2004
N218	No al parche universitario	a 1 de setiembre de 2004
N219	¿Particular o nacional?	a 5 de setiembre de 2004
N220	La universidad: autonomía y responsabilidad	a 29 de octubre de 2004

N221	No más universidades ¡por favor!	2 de noviembre de 2004
N222	Desborde estudiantil universitario	12 de noviembre de 2004
N223	Constitución no es coacción	19 de noviembre de 2004
N224	Nueva burla a la universidad pública	7 de diciembre de 2004
N225	¿Nuevas universidades realmente merecen tan mala nota?	15 de abril de 2005
N226	San Marcos en la historia	15 de mayo de 2005
N227	Evaluación, acreditación y certificación de la educación	24 de mayo de 2005
N228	La Cantuta en la historia	9 de julio de 2005
N229	Reestructuración y homologación	5/08/2005
N230	El cierrafilas de los rectores y el CNM	18 de febrero de 2005
N231	Universidades con mala nota	15 de marzo de 2005
N232	¿Es que no existe una política educativa?	26 de febrero de 2005
N233	Se imponen urgentes sanciones administrativas en Educación	2 de abril de 2005
N234	La maltratada educación superior	3 de abril de 2005
N235	Prohibido invertir en la educación	3 de mayo de 2005
N236	San Marcos, buscadora de la verdad	17 de mayo de 2005
N237	El círculo está viciado	22 de junio de 2005
N238	Peligrosa intromisión en autonomía universitaria	24 de setiembre de 2005
N239	¿Aumentos a costa de más exclusión?	13 de octubre de 2005
N240	El peso de la Educación en la agenda del próximo Gobierno	26 de octubre de 2005

N241	¿Qué hace el Congreso en la universidad?	10 de junio de 2005
N242	¿Una estafa educativa?	11 de octubre de 2008
N243	El pulmón del Perú	7 de setiembre de 2009
N244	Degradan Educación superior	20 de octubre de 2009
N245	Un hombre, un voto	22 de julio de 2010
N246	Cultura e ideología	05/08/2010
N247	Modernidad en la universidad	9 de octubre de 2013
N248	Semillas y universidades	9 de diciembre de 2013
N249	Informar, no obligar	5/13/2013
N250	Promovemos la inversión	11/1/2013
N251	Libertad para educarse	11/1/2013
N252	La universidad desamparada	21 de junio de 2007
N253	El Congreso y la educación peruana	1 de julio de 2007
N254	El huracán PISA en la Universidad	8 de julio de 2007
N255	La solución «Hildebrandt»	30 de junio de 2008
N256	Universidad: ¿quién invierte más?	30 de setiembre de 2007
N257	Universidades movilizadas	11 de noviembre de 2007
N258	Hombres de universidad	19 de marzo de 2009
N259	La PUCP, casa humanista	26 de julio de 2009
N260	Universidades al garete	15 de octubre de 2009
N261	Acreditar universidades: un asunto pendiente	9 de mayo de 2006
N262	UNMSM: ¿abierta al futuro o al pasado?	25 de mayo de 2006
N263	Sobre universidad y reforma	7 de julio de 2006

N264	La Universidad a la espera	18 de julio de 2006
N265	Universidades, modo de empleo	5 de setiembre de 2006
N266	El MEF contra la universidad	29 de marzo de 2007
N267	La Católica: diversa, non adversa	8 de abril de 2007
N268	La felicidad y la universidad	30 de setiembre de 2007
N269	Una universidad para todos	1 de noviembre de 2007
N270	La formación del maestro	5 de enero de 2007
N271	El cáncer de la universidad	17 de noviembre de 2009
N272	Cerrar el 882	1 de diciembre de 2009
N273	Hemorragia universitaria	27 de abril de 2010
N274	Salvar a San Marcos	11 de junio de 2010
N275	Elección directa en universidades	28 de junio de 2010
N276	Cerebros y universidad	25 de julio de 2010
N277	Elecciones y vida universitaria	3 de octubre de 2010
N278	Adiós a la vieja universidad	23 de diciembre de 2010
N279	Programa económico, bachillerato y la exclusión planificada	27/4/1999
N280	El sistema universitario	27/5/1999
N281	Democracia de la Universidad	12 de agosto de 2000
N282	Fracaso de la reforma educativa actual	18/4/2000
N283	¿Docentes universitarios o congresistas?	a 9/7/2000
N284	Reforma educativa y reforma tributaria	9 de mayo de 2011

N285	Universidades: derechos y deberes	30 de junio de 2011
N286	¿Nos falta una Camila Vallejo?	18/08/2011
N287	¿De quién es la PUCP?	1 de setiembre de 2011
N288	Las universidades públicas... ¡ay de ellas!	13 de agosto de 2000
N289	Universidades sin intervención	1 de noviembre de 2000
N290	La democratización de las universidades	13/2/2001
N291	Dos canales de televisión para las universiades	15/7/2001
N292	La nueva ley universitaria	12 de diciembre de 2001
N293	La estafa de una titulación universitaria precaria	a 7 de abril de 12
N294	Rescatar a la universidad pública	a 25 de noviembre de 12
N295	El engaño de la universidad descontrolada	a 1 de diciembre de 12
N296	Universidad y espíritu mercantil	a 27 de enero de 13
N297	El agro y la Universidad	23 de diciembre de 2010
N298	Bachillerato: improvisación y estafa	a 1 de marzo de 1999
N299	Hacia una reforma universitaria integral	15/2/2002
N300	Universidades Públicas: crisis presupuestal, una luz al final del túnel	a 5 de marzo de 2002
N301	Universidades desfinanciadas	a 3 de marzo de 2003
N302	La Universidad Nacional de las Artes	10/6/2003
N303	Universidades nacionales vacías	29 de noviembre de 2003
N304	La nueva Ley Universitaria a punto de ser aprobada	7 de diciembre de 2013
N305	La Universidad que queremos	20 de diciembre de 2013

N306	La universidad esperada	9 de setiembre de 2011
N307	Necesidad de los Estudios Generales	25 de setiembre de 2011
N308	Servicio social universitario	19 de diciembre de 2011
N309	Universidades	12 de julio de 2011
N310	Por la universidad pública	16 de diciembre de 2012
N311	Una ley hasta ahora esquivada	26 de mayo de 2013
N312	Cambios a la ley universitaria	12 de junio de 2013
N313	Invasión legislativa a las universidades	14 de junio de 2013
N314	La tarea de la universidad	21 de junio de 2013
N315	La universidad y reparto del poder	14 de julio de 2013
N316	El Perú y la vida universitaria	27 de abril de 2014
N317	Universidad y globalización	11 de mayo de 2014
N318	Universidad pública y violencia	28 de junio de 2014
N319	La necesaria Ley Universitaria	20 de abril de 2014
N320	Universidad de calidad ya	29 de mayo de 2014
N321	un importante bien público	30 de mayo de 2007
N322	Los graves problemas de la educación subsisten	12 de enero de 2007
N323	las prácticas de los estudiantes	28 de mayo de 2008
N324	¿Desistir de la gratuidad?	6 de setiembre de 2008
N325	la meta es la calidad educativa	15 de mayo de 2009

N326	por un relato humanista	7 de setiembre de 2009
N327	Las otras universidades católicas	27 de junio de 2010
N328	Los serios problemas de las universidades	8 de julio de 2010
N329	Por una educación universitaria de calidad	8/08/2011
N330	Naturaleza de las universidades	30/08/2011
N331	La universidad en guerra civil	27 de octubre de 2011
N332	Mañana en la batalla piensa en mi	29 de febrero de 2012
N333	Otra gran idea	19 de mayo de 2012
N334	¡Muera la inteligencia!	8 de julio de 2012
N335	Declaraciones de parte	8 de setiembre de 2012
N336	¿Universidad por decreto?	21 de junio de 2013
N337	Reforma Educativa	30 de enero de 1997
N338	Nueva Ley Universitaria	7 de diciembre de 2013
N339	Universidades de frontera	25 de octubre de 2019
N340	No a la infiltración terrorista en universidades públicas	14 de diciembre de 2006
N341	Talento científico y biodiversidad	15 de enero de 2019
N342	La gratuidad no es un fin	5 de febrero de 2019
N343	El país reflejado en un campus	24 de marzo de 2019
N344	La PUCP vive enseñando y aprendiendo	28 de marzo de 2019
N345	Homenaje en su aniversario 90	30 de marzo de 2019

N346	Detrás de la sotana...	31 de marzo de 2019
N347	Las verdaderas reformadoras	19 de abril de 2008
N348	¿Quién garantiza la enseñanza?	23 de abril de 2008
N349	La importancia de la universidad	12 de enero de 2011
N350	¡Que vivan los estudiantes!	28 de marzo de 2011
N351	La irregular creación de universidades en el país	12 de julio de 2011
N352	Los retos de la universidad	25 de julio de 2011
N353	¿Quién acredita al acreditador?	31 de mayo de 2013
N354	Acreditar las universidades	6 de abril de 2013
N355	Educación hongueada	17 de junio de 2013
N356	Para una mejor educación superior	7 de julio de 2013
N357	Huevos y universidades	1 de febrero de 2014
N358	La educación universitaria en el Perú	1 de octubre de 2014
N359	Frustración o felicidad	15 de enero de 2014
N360	Un camino para la calidad educativa	30 de marzo de 2014
N361	La educación: un valor a largo plazo	16 de febrero de 1997
N362	Detrás del seguro de estudios superiores.	8 de agosto de 1998
N363	El mundo mágico de la ley universitaria	29 de abril de 2014
N364	Universidades y Acuerdo Nacional	a 1 de agosto de 2003
N365	Tercer autoritarismo universitario	13 de diciembre de 2013
N366	¿Dónde son las clases mañana?	15 de julio de 2014
N367	El futuro de la universidad pública	15 de junio de 2014

N368	Educar para el desarrollo	15 de abril de 2007
N369	Misión de la universidad	29 de abril de 2007
N370	Los dudosos frutos de la educación	10 de febrero de 2010
N371	Los campus marchitos	12 de enero de 2009
N372	Fin a la intervención en las universidades	27 de octubre de 2000
N373	Drástica sanción a postulantes vandálicos de San Marcos	21 de enero de 2002
N374	Apoyo a la investigación	o 3 de diciembre de 96
N375	Ley y reforma	30/042014

Tabla 7. Codificación de eventos comunicativos y fecha (tercer periodo)

Código	Título	Fecha
N376	Un nuevo modelo educativo	3 de febrero de 2015
N377	Todos los caminos conducen a Roma	19/08/2016
N378	Sobre doctos y doctores	25 de diciembre de 2016
N379	San Marcos, el suertudo	6 de abril de 2017
N380	No basta mayor inversión	10/08/2015
N381	Mi mercadito	20 de enero de 2018
N382	Mejorar la Ley Universitaria	14 de marzo de 2016
N383	Los perfectos imperfectos	21 de mayo de 2016
N384	Indispensable (e irrenunciable)	15 de mayo de 2016
N385	Golpe a la educación	11 de enero de 2015
N386	El terrorismo y las universidades	4 de enero de 2016
N387	El discurso antiteórico	11/08/2015
N388	Discriminación a docentes en San Marcos	11/08/2016
N389	Diplomanía	16 de marzo de 2015
N390	Cien años son solo el comienzo	26 de marzo de 2017
N391	No basta parchar el pasado	o 6/7/2014
N392	¿Qué trae la ley universitaria?	o 6/7/2014
N393	Torpezas legislativas	14 de julio de 2014

N394	Lecciones de los bancos para las universidades	23 de julio de 2014
N395	Hoy existen antibióticos	o 1 de setiembre de 2014
N396	Ránkings y calidad educativa	23 de setiembre de 2014
N397	Inconstitucionalidades	o 3/2/2015
N398	Educación para pocos	o 9/2/2015
N399	Calidad y autonomía para la universidad	14/2/2015
N400	Caos universitario	o 6/1/2016
N401	Supervisando el futuro	o 8/1/2016
N402	Sunedu: El caballo de Troya	o 8/1/2016
N403	Universidad y elecciones	o 9/1/2016
N404	Hacia una educación superior	11/1/2016
N405	El camino al infierno	13/2/2016
N406	El Congreso Borbón	22 de octubre de 2015
N407	La calidad frustrada	27 de octubre de 2015
N408	Otro tipo de supervisión	23 de noviembre de 2015
N409	«Juego de tronos»	9 de diciembre de 2015
N410	«A la universidad con garrocha»	27 de noviembre de 2015
N411	«El tribunal constitucional ante la ley universitaria. Olvidó su rol»	27 de noviembre de 2015
N412	«Ni club de rectores ni fe ciega en el mercado»	3 de diciembre de 2015
N413	¿Por qué no hay mujeres en este evento?	20 de setiembre de 2016

N414	Neymar y las humanidades	o 5 de agosto de 2017
N415	Macron y las humanidades	17 de agosto de 2017
N416	Leyes viciosas	6 de diciembre de 2014
N417	Superman	12/7/2014
N418	Universidades: el superburócrata	10/7/2014
N419	U-ni-ver-si-ta-rios	11/7/2025
N420	Universidad católica: arreglo satisfactorio	10 de octubre de 2016
N421	La Ley Universitaria	13 de julio de 2014
N422	La nueva Ley Universitaria	16 de julio de 2014
N423	Aspectos de la Nueva Ley Universitaria	25 de julio de 2014
N424	La Ley Universitaria y la calidad	1/08/2014
N425	La universidad en la comunidad	8/08/2014
N426	Universidad: conciencia de un cambio necesario	15/08/2014
N427	Universidad	13 de setiembre de 2014
N428	La ley universitaria en peligro	4 de diciembre de 2015
N429	Marchas forzadas	11 de diciembre de 2015
N430	Rectores que deben cumplir la ley	3 de enero de 2016
N431	Universidad, autonomía y responsabilidad	29 de abril de 2016
N432	Despojo a la universidad pública	14 de setiembre de 2016
N433	Mejorando la Ley 30220	22 de noviembre de 2016
N434	La ley Universitaria	23 de noviembre de 2016

N435	A tres años de la Ley Universitaria	22 de julio de 2017
N436	Por una educación de calidad ¡ya!	31/5/2016
N437	El estatuto de San Marcos	29 de agosto de 2016
N438	La educación no es un juego	7 de octubre de 2016
N439	La nueva reforma universitaria	3 de noviembre de 2016
N440	La universidad pública	o 6/1/2017
N441	Las universidades tienen la culpa	31 de marzo de 2018
N442	Canon y universidad	21 de marzo de 2015
N443	Universidad, palabra y ciudadanía	29 de mayo de 2015
N444	Universidades y calidad educativa	18 de setiembre de 2015
N445	La ley del niño cotillo	24 de noviembre de 2015
N446	Victoria de los estudiantes	12 de enero de 2016
N447	Docencia y Ley Universitaria	13 de enero de 2016
N448	De la universidad a la multiversidad	11 de diciembre de 2016
N449	Propuesta para mejorar la Sunedu	8 de enero de 2017
N450	¿Modificaciones a la Ley Universitaria?	2 de noviembre de 2017
N451	Autoritarismo encubre ineficiencia	10 de abril de 2018
N452	¿Dónde son las clases mañana?	15 de julio de 2014
N453	Sunedu	24 de enero de 2015
N454	10 redes residentes	14 de junio de 2015
N455	San Marcos es una pasión	14 de julio de 2016

N456	Objetivo Sunedu	28 de octubre de 2016
N457	Incongruencias de la Ley Universitaria 30220	30 de octubre de 2016
N458	Los mercaderes de la educación	26 de noviembre de 2016
N459	Estudiantes y la ley cotillo	25 de noviembre de 2015
N460	Nueva Ley Cotillo	9 de setiembre de 2016
N461	Me gustan los estudiantes	5 de abril de 2017
N462	San Marcos y los mayores de setenta años	9 de octubre de 2017
N463	Coalición contra la ley	27 de noviembre de 2016
N464	El día del docente universitario	11 de julio de 2017
N465	Son estudiantes, no terroristas	8 de abril de 2018
N466	Operación derribo	12 de noviembre de 2015

Tabla 8. Codificación de proposiciones (primer periodo)

Proposición por diario y discurso	Proposiciones
LRD060P0001	Rafael Roca Rey parece querer decir que solo tienen derecho a la gratuidad aquellos que muriéndose de hambre obtienen sin embargo excelentes calificaciones.
LRD060P0002	El requisito de la pobreza para obtener la gratuidad no podrá cumplir con la condición de excelente rendimiento. Contrario si un brillante alumno no gozará de la gratuidad si no se halla en extrema pobreza.
LRD034P0003	Una vez que las universidades nacionales empiecen a cobrar la enseñanza las universidades privadas comenzarán a aumentar sus pensiones.
LRD034P0004	Tras la modificatoria institucional hay una cuestión de negocios.
LRD034P0005	La modernidad neoliberal considera a la educación una mercancía más que debe ser colocada en el mercado.
LRD024P0006	Necesitamos profesionales y técnicos en todos los niveles.
LRD048P0007	Un país subdesarrollado jamás alcanzará su pleno desarrollo si su población no está capacitada [...] El Estado debe realizar un supremo esfuerzo.

LRD048P0008	Una universidad deviene en casa del saber en tanto forma profesionales y técnicos competentes, en tanto propicia y realiza investigaciones básicas y aplicadas sobre los problemas nacionales, y en tanto realiza acciones sociales orientando al poder político y a la sociedad civil en la toma de decisiones.
LRD005P0009	Solo una decena de las 28 universidades públicas que existen en el Perú están seriamente capacitadas y debidamente equipadas.
LRD026P0010	Su espacio (de las universidades públicas) ha sido copado por una minoría de universidades particulares
LRD026P0011	Los organismos no gubernamentales e instituciones particulares de investigación y promoción han desplazado a las universidades.
LRD024P0012	Lo ideal es que la universidad forme profesionales que el mercado laboral convoca, olvidándose de las carreras tradicionales.
LRD028P0013	Por falta de recursos, por marasmo institucional, por la proletarización y tedio de los investigadores, la universidad ha menguado su capacidad de investigación.
LRD028P0014	Lo óptimo es que los catedráticos enseñen lo que investiguen, basicamente sobre los reales problemas del país.
LRD028P0015	Sin investigación la formación profesional de los universitarios será deficiente y la acción social no pasará de ser un acto de relaciones públicas.

LRD048P0016	Toda universidad se debe a la realidad nacional, que la nutre. No debe tradicionalarla.
ECD019P0017	La ley debe cambiar radicalmente la estructura, formas de gobierno, organización académica, administrativa y económica de la universidad.
ECD048P0018	La ley debe cambiar su relación con el Estado y la sociedad
ECD022P0019	Es ilógico elegir nuevas autoridades con la Ley actual y posteriormente cambiar la estructura y formas de gobierno de las universidades.
LRD019P0020	La crisis de la Universidad de San Martín de Porres es una crisis institucionalizada.
LRD022P0021	A pesar de la obligatoriedad de la Ley N° 26251, en la universidad de San Martín de Porres no hay reorganización.
LRD022P0022	El rector con la complicidad de un juez, de funcionarios de la Asamblea Nacional de Rectores y hasta de algunos congresistas que deben favores, ha detenido el cumplimiento del mandato legal.
ECD004P0023	La ley N° 26313 es inconstitucional al violar la autonomía universitaria
ECD022P0024	No puede aceptarse que el Estado- ya sea a través del Ejecutivo o del Congreso- decida sobre algo que no es de su competencia.

ECD022P0025	No se puede aceptar precedentes que pongan en peligro tanto la autonomía universitaria como la propiedad en sí misma de las instituciones universitarias.
ECD022P0026	El marco legal N°23733 que norma las actividades de las universidades es inapropiada para su buen funcionamiento.
ECD022P0027	El marco legal N°23733 que norma las actividades de las universidades [...] es dañino para el servicio que ellas deben prestar a la comunidad nacional.
ECD022P0028	Las universidades privadas tienen una apreciable libertad de acción dentro del referido marco legal (Ley N° 23733)
ECD022P0029	Las universidades estatales están sujetas a penosas e injustas limitaciones y a múltiples controles
ECD048P0030	Las universidades estatales son indispensables para alcanzar el bien común nacional, mediante el desarrollo del país y el bienestar de sus habitantes.
ECD004P0031	La nueva Constitución peruana reconoce la autonomía universitaria.
ECD004P0032	No podía ser menos, pues es universalmente aceptado que la Universidad debe ser autónoma: que si no lo fuera no podría cumplir a cabalidad su misión.
ECD004P0033	En el fondo, reconocer autonomía a la institución universitaria equivale a admitir la capacidad que tiene de cumplir su misión y de alcanzar responsablemente su propio desarrollo [...]
ECD004P0034	Para la institución, ser autónomo es ser libre y perder autonomía es perder libertad.
ECD004P0035	(la autonomía) es el reconocimiento de que una institución de que tiene la misión de buscar la verdad y transmitirla, de dar a las nuevas generaciones los conocimientos y valores para que puedan servir a la sociedad [...]

ECD004P0036	(la autonomía de cada universidad) es análoga a la que, a nivel individual, debe concedérselo a cada profesor en el ejercicio de su docencia e investigación: lo que se ha llamado libertad cátedra.
ECD004P0037	La autonomía contribuye asimismo a hacer posible la más plena capacidad de servicio universitario a la sociedad
ECD004P0038	[...] la autonomía de cada universidad permitirá una rica pluralidad de proyectos universitarios, con estilos y características propias [...]
ECD004P0039	[...] el Estado y la sociedad deben confiar en las universidades, a las que han reconocido la capacidad de ser autónomas.
ECD004P0040	Es obvio que con la autonomía se corre un riesgo: que algunas de las instituciones autónomas no cumpla su papel, defraudando así a la sociedad.
ECD047P0041	[...] el profesor se encuentra en condiciones de proporcionar una auténtica formación universitaria a los estudiantes [...]
ECD022P0042	[...] hay que buscar medios para controlar el mal uso de la libertad y, todavía mejor, para estimular el buen uso, «premiando» a la excelencia.
ECD024P0043	[...] la sociedad [...] hace cierta acreditación al preferir egresados de determinada universidad y al reconocer otros méritos, que a veces se transmiten informalmente, de persona a persona.
LRD019P0044	En 1969, [...] con la intervención militar, la USMP perdió dos grandes valores que articulaban su estructura interna: la identidad institucional y la mística de la Entidad Fundadora.
LRD019P0045	La ley 26313 manda y ordena el cumplimiento de la Reorganización de la Universidad San Martín de Porres.
LRD048P0046	Es importante orientar a la opinión pública, traduciéndole en lenguaje de pueblo, el problema legal de fondo.

LRD004P0047	En esta ley no existe violación alguna a la autonomía universitaria, porque los que intervienen no son personas extrañas o ajenas a esta Casa.
LRD004P0048	¡La autonomía universitaria no es un derecho constitucional personal! Es un derecho político.
LRD004P0049	[...] una persona, aunque se titule ser buen ciudadano o mejor profesional, no puede reclamar para sí el respeto a la autonomía de la Universidad.
LRD022P0050	Hasta 1980, el tema de la constitucionalidad y las leyes y el Poder Judicial no se discutían porque esto fue creado en la Constitución de 1979.
LRD022P0051	¡En vista de esta situación ambigua, es importante pensar y recurrir al Tribunal de la Constitución: instancia solamente para personas calificadas que representan a serias instituciones que llevan temas trascendentes y profundos como es recuperar la salud de toda una Institución Universitaria enferma desde 1969!
LRD018P0052	Alentemos la legítima esperanza que de estos legendarios claustros dominicanos, donde se lleva a cabo el proceso de reorganización de la Universidad San Martín de Porres, salga la Carta Magna del renacimiento humanista de esta Casa Superior de Estudios.
LRD019P0053	Dedicada tarea para rescatar la identidad institucional y la mística humanística tan venida a menos en esta Casa de Estudios, después de 25 años de orfandad y tinieblas.
LRD048P0054	Joven universidad (USMP) con riqueza interior, en lo ético y científico, cumplirá, así, su compromiso con el país: generar Ciencia y Cultura, sirviendo de nexo entre el Perú y las corrientes universales de pensamiento [...]
LRD047P0055	Tenemos los profesores sanmarquinos, desde hace un buen tiempo, muchísimas razones para pedir un cambio de rumbo en la conducción de San Marcos.

LRD047P0056	Todos los que hemos trabajado en la universidad nacional en los últimos 25 años hemos sufrido el constante deterioro de la condición docente.
LRD047P0057	Este deterioro de dos décadas, durante las cuales las profesores han tenido que sobrevivir a otras actividades paralelas ha afectado la formación de los docentes, su nivel, sus cerebros, sus expectativas y su relación con los libros.
LRD048P0058	Siempre constato que los cambios sociales, económicos y políticos ocurridos en los últimos 25 años en nuestro país la han convertido en lo que es ahora: un rostro pintado, un caos administrativo, una fácil prebenda de vetustas cúpulas políticas y una universidad donde se ha desterrado la tesis de investigación y el estímulo y reconocimiento a la competencia académica de sus alumnos y docentes.
LRD048P0059	Pero este periodo, que algunos llaman benevolente de transición, en el país y en San Marcos está conducido y ahora se necesita mirarnos a nosotros mismos, recuperar nuestra dignidad, nuestra capacidad de decisión, de gobierno propio, con eficacia, comprometernos en nuestras soluciones y estimular la inteligencia de nuestros alumnos y profesores.
LRD048P0060	En reto actual para la universidad pública, y para San Marcos en particular, es cómo refundarse, cómo convertirse en lugar decente de estudio y de trabajo [...]
LRD019P0061	Ahora nuestra universidad (UNMSM) y desde hace dos décadas con seguridad, es una más de ese abigarrado, heterogéneo y maltratado montón de universidades públicas.
LRD019P0062	La presente administración que ha conducido a San Marcos por más de cinco años, no ha hecho nada por cambiar de rumbo, ni por mejorar las bibliotecas, los laboratorios, ni racionalizar el funcionamiento administrativo de la universidad.

LRD019P0063	Las paredes pintadas, algunos monumentos de mal gusto, computadoras marca «chanchó» en todas las facultades, el estudio en lenta reconstrucción y el aparente apoliticismo reinante en la universidad se explican más bien por la presencia del ejército en San Marcos.
LRD019P0064	Este es el mayor logro de la administración actual: un tonto control de los guachimanes y una real y amanezante presencia de los soldados en la universidad.
LRD019P0065	Creo que la administración Reátegui ha realizado el «trabajo sucio» que quizá se hizo necesario hacer en nuestro país: liquidar el senderismo, militarizar el país, poner de rodillas a los trabajadores para pagar la deuda externa y apoyar abiertamente a los dueños del capital.
LRD019P0066	La universidad nacional es cautiva de una inadecuada ley universitaria que la ata presupuestalmente a los favores del Estado y establece una ciega e indiscriminada gratuidad.
LRD019P0067	[...] es urgente «desprivatizarla» (a la universidad nacional) de los tradicionales grupos políticos que medran en su control y manejo.
LRD019P0068	[...] la crisis de la universidad pública [...] (es) resultado de un desgaste que se inició hace tres décadas con la fundación de las primeras universidades tecnocráticas.
LRD019P0069	San Marcos [...] debe encontrar sus propias soluciones, imaginativas, dolorosas, y no mendigar favores, ni esclavizarse a viejas tradiciones.
LRD019P0070	[...] las próximas elecciones sanmarquinas es una buena oportunidad para desterrar los tradicionales vicios electorales, impedir el ascenso de viejas camarillas con nuevas máscaras y votar, con lucidez y sincero interés institucional, por una universidad responsable, comprometida con su tiempo, dueña de su futuro y su destino.

LRD019P0071	[...] San Marcos tiene el suficiente capital humano, de profesores y estudiantes, para evadirse de ese abigarrado, heterogéneo y maltratado montón de universidades públicas.
LRD005P0072	[...] que dediquen (las universidades públicas) un mayor tiempo al desarrollo institucional, académico y científico de la universidad.
ECD003P0073	Los cambios realizados estos años han afectado todos los aspectos de la vida del país, sobre todo en lo que se relaciona a la supervivencia de las empresas industriales y de las universidades.
ECD003P0074	En 1990, la empresa peruana no estaba muy interesada en realizar desarrollo propio, por lo que la investigación aparecía como superflua.
ECD003P0075	[...] desde mucho tiempo atrás, existía una actividad que privilegiada la relación entre la empresa y la universidad: el sector minero.
ECD024P0076	Hoy tenemos excelentes científicos e ingenieros trabajando para grandes y prestigiosas empresas multinacionales establecidas en los países industrializados.
ECD003P0077	Cuatro años más tarde, en la práctica, aún no se logra romper el muro entre la Universidad y la empresas.
ECD024P0078	Los egresados de la Universidad (UNI) tenían trabajo asegurado, por la sencilla razón que se había priorizado esa actividad en el país.
ECD028P0079	Los investigadores realizan trabajos en temas para los que obtenían recursos adecuados, los que generalmente venían del extranjero.
ECD027P0080	Las universidades no cuentan con recursos para equipar sus laboratorios
ECD047P0081	A los docente universitarios se les condenó con sueldos simbólicos...Los sueldos simbólicos, obligan a los profesores universitarios reducir su permanencia en la Universidad para ejercer actividades complementarias

ECD018P0082	En una nación, la Universidad es creadora, reguladora y depositaria de su vida intelectual y espiritual.
ECD018P0083	La edificación de una fortaleza intelectual, moral y espiritual semejante constituye uno de los fines promordiales y más delicados de la Unversidad.
ECD047P0084	Es injusto para los docentes que esperan con serenidad e inquietud, que no se materialicen soluciones a los problemas económicos
ECD022P0085	El gobierno debe ver la problemática del salario de los maestros
ECD047P0086	Es necesario crear y mantener un clima apropiado para el docente
ECD047P0087	Se necesita que los docentes se consagren en su tarea.
ECD047P0088	El maestro es producto de numerosos factores de ambiente, educación, oportunidad y orientación, que con voluntad y tenacidad se van sedimentando.
ECD047P0089	Un investigador y docente no se pueden improvisar
ECD047P0090	Los maestros son lo principal en la conformación de la Universidad

ECD048P0091	La Universidad es donde se cosechan los frutos más notables del trabajo de la inteligencia humana.
ECD005P0092	El privilegio y jerarquía de la universidad viene de sus logros académicos
ECD028P0093	La formación de un investigador es dura, larga, difícil y delicada.
ECD047P0094	No es difícil atender a los docentes, démosle el pago adecuado.
ECD047P0095	EL problema de las remuneraciones de los docentes es de antigua data.
ECD047P0096	Los profesores han comenzado a emigrar a las universidades privadas y al extranjero para tener mejores pagos
ECD047P0097	Los docentes no tendrían que distraerse con su situación económica, por eso debe asegurarsele un remuneración suficiente.
ECD047P0098	Los salarios de los docentes son deficientes
ECD047P0099	Los docentes no ven a su situación económica mejorar

ECD047P0100	Los docentes no buscan el dinero, pero sí que puedan satisfacer sus necesidad primum vivere
ECD047P0101	El problema de los maestros es la remuneración justa.
LRD005P0102	Los profesores universitarios propugnan por la modernización , la calidad y excelencia educativa.
LRD047P0103	No es comprensible como los profesores responden a las exigencias de su labor si no tienen las condiciones mínimas para el trabajo y la vida.
LRD047P0104	Los profesores esperan que se les reconozca la labor que ejercen.
LRD047P0105	El incremento de los haberes de los maestros les permitirá seguir bregando por el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la cultura humanística.
LRD005P0106	La docencia exige estar siempre actualizados en los científico, tecnológico y cultural.
LRD005P0107	La actualización de la docencia necesita de la implementación de laboratorios , centros de documentación y bibliotecas especializadas.
LRD019P0108	Cuando las universidades no tienen los materiales didácticos necesarios, los docentes suelen agenciarlos con sus exiguos peculios.
LRD005P0109	Los docentes abandonan la universidad pública para enseñar en las privada o para dedicarse a actividades extrauniversitarias.

LRD047P0110	Al parecer, pelar pollos o vender anticuchos reporta mayores beneficios que ser profesor universitario.
LRD047P0111	El Ejecutivo sabrá, por equidad, nivelar los haberes de los docentes universitarios en escalas legales y decorosas.
LRD047P0112	El reconocimiento a los profesores universitarios debe manifestarse en el incremento de sus haberes.
ECD008P0113	¿Es necesario crear nuevas universidades en busca de un deseo localista para que cada ciudad importante del país albergue un centro superior de estudios?
ECD018P0114	el objetivo fundamental de una universidad es enseñar sabiduría a los jóvenes, hacerle a estos reconocer el valor de esta enseñanza intensa y perseguirla y sentar sus bases sobre la bondad humana.
ECD008P0115	Optar por la creación de universidades es una medida que debe estudiarse cuidadosamente.
ECD008P0116	La creación de universidades debe conllevar una exhaustiva investigación de las posibilidades reales que tendría un centro para cumplir sus fines
ECD008P0117	Para crear una universidad debe evaluarse la demanda existente en el país y, sobre todo, las necesidades del desarrollo educativo y profesional.

ECD048P0118	Algunas universidades no cumplen un rol formador eficaz ni cubren las expectativas de miles de jóvenes
ECD022P0119	La ANR solicitó que se suprima la creación de nuevas universidades hasta que se promulgue la nueva Ley Universitaria
ECD024P0120	La universidad debe formar integralmente a jóvenes que no sólo tengan un título profesional sino una profesión que les permita acceder en condiciones de calidad humana, científica y técnica a un mercado de trabajo como el peruano.
ECD027P0121	El equipamiento de las universidades es obsoleto.
ECD005P0122	Las universidades públicas son hoy lugares de paso de los taxi profesores de pizarra y campos de inquietud y frustración para miles de jóvenes, deseosos de participar en la vida del país,
ECD027P0123	los universitarios vienen usando masivamente los laboratorios de los institutos.
ECD028P0124	Sería ideal que los profesores lleven a su alumnos a los institutos de investigación para que trabajen en sus tesis.
ECD028P0125	la Ley universitaria establecería el status de investigador en la carrera docente.
ECD018P0126	Francisco García Calderón [...] dedica un capítulo entero al tema de la educación nacional, formulando propundas críticas al sistema educativo peruano por su humanismo superficial y por su desprecio por la observación.

ECD005P0127	José de la Rivaguero, en un artículo publicado en « <i>El Comercio</i> » [...] señala el rigor de la tesis (,,,) y señala la modificación de los exámenes, el destierro del memorismo y el espíritu de dictado de clases.
ECD005P0128	Francisco García Calderón [...] (formula) profundas críticas al sistema educativo peruano por su memorismo reinante.
ECD005P0129	Luis Miró Quesada [...] perfila diáfananamente los fines de la educación superior y reclama la revalorización del espíritu universitario.
ECD005P0130	Victor Andrés Belaúnde y RACSO (plasman) la condena de la disertación y el establecimiento del conversatorio universitario.
ECD019P0131	José de la Rivaguero, en un artículo publicado en « <i>El Comercio</i> » [...] señala la necesidad de la provisión de las cátedras por concurso, la depuración radical de los programas de estudio, la publicación de los materiales de enseñanza y el cambio de métodos.
ECD019P0132	Victor Andrés Belaúnde y RACSO (plasman) la preparación especial para la carrera del profesorado.
ECD004P0133	Victor Andrés Belaúnde sosteniendo con sólidos argumentos históricos la participación de los estudiantes en los Consejos Directivos de las Universidades.
ECD004P0134	Victor Andrés Belaúnde y RACSO (plasman) la participación estudiantil en el gobierno de la universidad.
ECD004P0135	La reforma universitaria, no es, sin embargo, un mero tema de paternidad, aumentoría o aún de historia, sino un aspecto de palpitante actualidad.
ECD002P0136	Victor Andrés Belaúnde y RACSO (plasman) la abolición del examen.
ECD047P0137	Victor Andrés Belaúnde y RACSO (plasman) la docencia libre.

LRD047P0138	Desde hace 25 años el indignante maltrato a los profesores universitarios a través de ridículos sueldos y el incumplimiento de la ley por parte del propio gobierno.
LRD047P0139	El aumento del 100% para los empleados de las universidades, merecido pero aún insuficiente, supuso que la mejora de los sueldos de los profesores universitarios era inminente, porque a nadie en su buen juicio se le puede ocurrir que un decano gane menos que su secretaria.
LRD047P0140	Dicen (presidente y ministro de educación) que este es el «Año de la Modernización de la Educación Peruana» y que si por ellos fuera los maestros tendrían los sueldos mejores pero que, lamentablemente, el tesoro público no tiene los recursos suficientes.
LRD047P0141	Como los maestros del país son muchos, no queda más remedio que ofrecerles salarios bajos y como los altos funcionarios son pocos ellos sí pueden ganar mucho.
LRD047P0142	¿De qué educación moderna puede hablarse si el sueldo de un profesor principal graduado de doctor en una universidad europea no llega a 650 soles y no alcanza a cubrir ni un tercio de la canasta familiar?
LRD047P0143	No recuerdo cuántos años hace ya desde que algún gobierno estableció que los sueldos de los profesores universitarios serán los mismos que los de los magistrados.
LRD047P0144	Si en el gobierno hubiera un mínimo de respeto por los profesores universitarios, sus autoridades serían recibidas y se negociarían con ellas.
ECD008P0145	Permitir que funcionen con el nombre de Universidad instituciones que no tengan suficiente nivel sería un daño para quienes acudieron a ellas y para el país.

ECD008P0146	No permitir que nazcan nuevas universidades, sobre todo si dan un oferta educativa en áreas en las que se prevé que habrá necesidad de profesionales y, especialmente, si es en lugares donde existen otras, sería injusto y también negativo para el país.
ECD008P0147	Se estaría cerrando la puerta a iniciativas (crear universidades) con posibilidades de hacer importantes aportes a la educación superior.
ECD008P0148	Ni esta ni otras medidas deberían impedir que haya personas e instituciones que, ejerciendo sus derechos y movidos por su sentido de responsabilidad social, quieran promover universidades.
ECD008P0149	Pienso que la solución pasa por autorizar solo los proyectos buenos, entendiendo por tales los que respondan a las necesidades de la región y del país, y los que ofrezcan una garantía moral de que sus promotores tienen la capacidad para sacarlos adelante.
ECD048P0150	Lo que es de primordial importancia es que este órgano no esté sujeto a presiones políticas ni de ningún otro tipo, trabaje con criterios técnicos y con visión certera de las necesidades del país.
ECD008P0151	La Asamblea Nacional de Rectores (ANR) y el país ha sufrido los efectos negativos del procedimiento anterior de creación y evaluación de universidades: éstas, estatales y privadas eran creadas por ley.
ECD022P0152	Hace falta un órgano con altas capacidades técnicas, con autonomía y con una autoridad moral indiscutida al que encomendar la tarea de autorizar y evaluar las universidades nuevas.
ECD001P0153	La ANR ha aprobado ya la creación de un sistema de acreditación. ¿Por qué no aprovechar para encomendarle a éste la función de autorizar las nuevas universidades?

LRD047P0154	No es ético ser profesor universitario en las condiciones (económicas) actuales de trabajo.
LRD047P0155	Nuestros profesores consagrados se van, porque lo pueden hacer, y nuestros ayudantes y jefes de prácticas, que representan el futuro pero que por el momento no lo pueden hacer, tienen que trabajar vergonzosamente ad-honorem y sin reconocimiento alguno.
LRD047P0156	Sueldos decentes o razonables, como podemos imaginar, es algo imposible, las universidades particulares de Lima y del extranjero siempre ofrecerán mejores condiciones a este tipo de docente.
LRD047P0157	El incremento se hizo de manera unilateral, al margen de cualquier tentativa de diálogo con los docentes universitarios en huelga.
LRD047P0158	No es posible que un profesor principal a dedicación exclusiva, que hace clases, investigación y otras tareas académicas, gane apenas el equivalente a seis nuevos soles por hora de trabajo.
LRD047P0159	En pleno «Año de la Modernización Educativa» los profesores de todos los niveles educativos continúan postergados en sus justas reivindicaciones.
LRD047P0160	De nada valdrá la inauguración de tres, cuatro o cinco escuelas por día si no hay adecuada retribución por el trabajo docente.
LRD019P0161	No habrá desarrollo tecnológico ni sustentable si continúa el maltrato a la Universidad Nacional.
LRD005P0162	Crear la especialidad de educación bilingüe en los Institutos Tecnológicos Superiores y en las facultades de educación de las universidades.
LRD005P0163	Es indispensable proponer igualmente la creación de tres o cuatro Maestrías en los andes y en la amazonía y un doctorado en educación bilingüe.

LRD028P0164	(Los jóvenes) deben tener un horizonte amplio que llegue hasta un doctorado para profundizar la teoría y la investigación.
ECD026P0165	Ese salto (Universidad Católica) no se expresó solo en la nueva infraestructura.
ECD005P0166	El crecimiento es sobre todo un asunto cualitativo, vinculado a la excelencia académica
ECD005P0167	(Dr. José Tola) sus dos períodos rectorales estuvieron marcados (..) en dos aspectos que atañen a la esencia misma de la universidad: el desarrollo de la investigación y la solidez de los estudios de postgrado.
ECD028P0168	Comprometidos ellos (Dr. Tola y Mac Gregor) mismos -filósofo el uno, matemático el otro- con las tareas (..) y la investigación.
ECD024P0169	El crecimiento de las ocupaciones profesionales y técnicas demandarán mayor nivel formativo y un replanteamiento de los sistemas educativos.
ECD024P0170	(Los jóvenes) tendrán que estar dispuestos a la adaptación, a la independencia, o simplemente dispuestos a lanzarse por su cuenta al mundo empresarial.
ECD047P0171	Hoy debemos priorizar la formación de maestros, los que, a su vez, deben tener acceso a la capacitación permanente.
ECD028P0172	Otro tema crítico es falta de comprensión de la importancia de la investigación científica y tecnológica.
LRD048P0173	Para que San Marcos sea una universidad moderna tendría que verdaderamente adecuarse a la realidad actual del Perú.
LRD019P0174	(propuestas) proclaman la necesidad de convertir a San Marcos en una universidad [...] eficiente y competitiva.

LRD019P0175	Una universidad competitiva significa una institución abierta y no cerrada
LRD019P0176	Eficiente debería significar una universidad administrativamente bien organizada; con archivos informatizados, donde los trámites se hacen con fluidez, los calendarios se cumplen.
LRD047P0177	Una universidad competitiva significa una institución (..) que remunera razonablemente a todos sus trabajadores.
LRD024P0178	Una universidad competitiva significa una institución (..) que pueda ofrecer puestos de trabajo capaces de atraer a profesionales de calidad.
LRD005P0179	Eficiente debería significar (..) donde los programas de cursos se desarrollen normalmente y permitan una formación moderna y actualizada de los alumnos.
LRD030P0180	¿La actual ley universitaria o simplemente el presupuesto de San Marcos permite convertirla en una Universidad moderna, eficiente y competitiva?
ECD028P0181	(Estados Unidos) se encuentran tres universidades dedicadas a la investigación, con 34,000 científicos investigadores en temas de punta.
ECD028P0182	En el Perú, los institutos de investigación científica y tecnológica tienen una historia que muestra con gran claridad la evolución de la política.
ECD028P0183	Los investigadores de los institutos fueron ingresando como docentes a las universidades, estableciéndose un nexo real, aunque no planificado, entre los institutos y la Universidad.
ECD003P0184	En el mundo entero está surgiendo interés por la relación entre la empresa, los institutos, la universidad y el Estado.
ECD003P0185	(Estados Unidos) se encuentran tres universidades dedicadas a la investigación [...] y las relaciones entre la universidad, la Empresa y el Gobierno estatal son óptimas.

ECD003P0186	Los investigadores de los institutos son a la vez profesores universitarios y de institutos tecnológicos superiores.
ECD003P0187	El binomio instituto-universidad, constituye un modelo a ser aplicado a otro binomio de trascendencia tecnológico-comercial, conformado por la universidad-empresa.
ECD003P0188	Las empresas podrían contar con profesores universitarios.
ECD003P0189	La relación entre Universidad y la Empresa favorecería la posibilidad de realizar investigación científica y tecnológica en la universidad, en relación con las necesidades de la empresa.
ECD003P0190	(La relación entre Universidad y la Empresa) (..) sería positivo en el sentido de la competitividad empresarial y el rol de la Universidad en la Sociedad.
ECD019P0191	Las metodologías didácticas y las infraestructuras locales empleadas hasta hoy deben entrar dramáticamente en el ocaso o devenir obsoletas.
ECD026P0192	Debemos admitir que la UPC ha puesto en el país la primera piedra para que cumplan tales principios: infraestructura informacional y tasa de aumentos de conocimientos
ECD005P0193	Los estudiantes, mediante sus computadoras, están habilitados para someterse a pruebas permanentes de conocimiento.
ECD048P0194	(En la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas las) pretenciones educativas corresponden a las necesidades humanas planteadas para el Tercer Milenio.

ECD048P0195	El país está realmente preparado para enfrentar el reto educativo planteado ya para cuando ingresemos al siglo XXI.
ECD048P0196	El empleo total de la computación en el área de la didáctica, como se ve, ya no les corresponde solo a los países más altamente desarrollados. La UPC lo ha empezado ya en nuestro país.
ECD048P0197	(UPC universidad de élites privilegiadas) Puede ser, [...] en el de la preparación de líderes sociales capaces de servir con eficacia y desinterés a la comunidad.
ECD018P0198	La filosofía de la UPC, sobre la que inciden programáticamente, es el de la humanización del estudiante... (En la UPC el) humanismo es el fundamento de su formación profesional.
ECD013P0199	Una preocupación nos rondó a algunos visitantes: ¿La UPC es una universidad de élites privilegiadas?
ECD013P0200	¿siempre élite, siempre centralismo? Tampoco.
ECD023P0201	(UPC) dentro de sus planes de servicio a la comunidad está llegar a los más alejados rincones de la patria a través de la información electrónica.
ECD019P0202	El ingeniero Pedro Villena, desde el rectorado de la Universidad de Huamanga, supo valorar el conocimiento y el esfuerzo de los estudiantes por alcanzar niveles de excelencia. Ha establecido el encuentro anual de los mejores estudiantes universitario, los que tienen propuestas innovadoras, generadas en sus mentes ambiciosas e imaginativas.
ECD048P0203	La Universidad de Huamanga reinició su labor impulsora de la ciencia, la tecnología y la cultura, superando el período de violencia y barbarie a la que fue impuesta.

ECD048P0204	La educación deber ser priorizada. En el proceso de modernización de la enseñanza, especialmente de la ciencia y la tecnología, tendrán que participar todos los sectores.
ECD048P0205	La Universidad tiene (en proceso de modernización) el importantísimo rol [...] de diseñar la modernización global.
ECD048P0206	La colaboración interinstitucional, estos esfuerzos tendrán efectos más rotundos y trascendentes en la modernización de la Educación.
ECD028P0207	(Pedro Villena) desde el inicio de su ejercicio como ministro ha mostrado interés por la ciencia y la tecnología.
ECD005P0208	(Ministro de Educación) estaba convencido que la educación en ciencia y tecnología constituye la base para cualquier política de desarrollo.
ECD027P0209	(IPEN) el mayor complejo científico y tecnológico del país, que ha costado la inversión de 150 millones de dólares y que debe ser mejor utilizado.
ECD005P0210	La Universidad tiene (en su proceso de modernización) el importantísimo rol de la capacitación de profesores.
ECD009P0211	Ello (la proliferación de universidades) obedece a la demanda [...] de una juventud desorientada y con pocas opciones de trabajo.
ECD047P0212	Tal situación(la proliferación de universidades) ha dado lugar a esa abundancia de oferta docente.
ECD008P0213	Las facilidades del gobierno actual [...] ha sido la presentación de una gran cantidad de solicitudes para la creación de nuevos centros de enseñanza superior.

ECD008P0214	La iniciativa de la Comisión de Educación del Congreso Constituyente Democrático, de un proyecto creando el consejo Nacional de Administración Universitaria que se encargaría de evaluar las solicitudes de las universidades.
ECD005P0215	Avisos recientes proponen, a quienes han concluido su carrera y no han obtenido el título, la oportunidad de inscribirse en otras instituciones en donde se promete la preparación intensa para el examen de fin de ciclo y acceder al título profesional
ECD034P0216	Estudiar en una universidad particular cuesta aproximadamente trescientos soles mensuales
ECD024P0217	La carrera de educación ofrece nulas perspectivas de desarrollo y seguridad personales
ECD022P0218	Simultáneamente el Estado debe apoyar a la universidad estatal en dos áreas, ciencias y educación.
LRD047P0219	Los educadores constituyen personal estratégico y multiplicador positivo, a condición de trabajar sin memorismo ni verticalismo y promoviendo el autoaprendizaje.
LRD005P0220	La consolidación de la AELAC como instancia de intercambio plural representativa de los educadores [...] es de mucha importancia para impulsar el debate y aplicación de propuestas que estén orientadas a lograr calidad educativa.
ECD005P0221	En la mayor parte de las universidades del país, a nivel de pregrado, la escala de educación es vigesimal y la nota aprobatoria es diez u once.
ECD005P0222	Si seguimos extrapolando, nos encontramos con que un alumno puede graduarse de profesional, sabiendo la mitad de lo que le han enseñado, es decir, es un profesional de 50 por ciento (un profesional a medias)
ECD005P0223	Sin embargo, el mayor problema reside en la resistencia al cambio en nuestras universidades y de nuestros profesores

ECD005P0224	Es por eso, que algunas universidades peruanas, tanto públicas como privadas, están estudiando la posibilidad de elevar el nivel de logro necesario para aprobar un curso
ECD005P0225	En algunas se está barajando la alternativa del 65% de acierto, es decir, trece como nota aprobatoria
ECD002P0226	Se necesita una conveniente selección de los alumnos ingresantes a universidades y de adecuados procesos de nivelación académica
ECD005P0227	Como la calidad de ingeniería está íntimamente ligada a su competencia para crear objetos exitosos, ella tiene su origen y sustento en la formación y capacitación que proveen los programas universitarios que la enseñan
ECD005P0228	En la formación del ingeniero el contenido curricular, la metodología educativa y el ambiente deben estar orientados a la capacitación para diseñar
ECD005P0229	El problema medular en la educación de un ingeniero peruano [...] es que nuestras mejores universidad están formando analistas y no diseñadores
ECD005P0230	La formación universitaria del ingeniero debe tener como objetivo central capacitar al estudiante para llevar a cabo diestramente procesos completos de diseño
ECD048P0231	San Marcos sigue cumpliendo sus nobles finalidades, manteniendo en alto el patrimonio cultural que ella creara, preservándolo y adaptándolo día a día a las transformaciones sociales que se operan en el mundo
ECD028P0232	[...] Hay consenso general para admitir que la universidad debe investigar y educar, debe trabajar en el descubrimiento de la verdad, ampliando los conocimientos y dar enseñanza a los jóvenes a fin de habilitarlos para la investigación científica [...]
ECD048P0233	La universidad cumple una función social

ECD048P0234	Al investigar encara los problemas de la sociedad y ofrece soluciones basadas en la realidad objetiva
ECD028P0235	<p>Con el Centro Nuclear se ha intentado casi todo [...], se le imprimió una administración gerencial, con la idea de producir radioisótopos y brindar servicios rentables; se llevó a cabo un programa de incentivos para que los ingenieros y científicos renuncien al Centro Nuclear, logrando una dramática reducción de personal calificado, perdiéndose la masa crítica necesaria para el uso óptimo del Centro Nuclear; se propuso la formación de un consorcio de universidades, invitando a la Universidad Católica del Perú, la Universidad de Lima y la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), para explotar el Centro Nuclear. Ante la negativa de las dos primeras, hoy solo la UNI está en la carrera.</p>
ECD048P0236	Con la UNI, el IPEN tiene un amplio programa de colaboración en la formación de recursos humanos para las aplicaciones nucleares.
ECD028P0237	[...] todavía no se experimenta la participación de profesores universitarios en trabajos de investigación realizados en el Centro Nuclear de Huarangal.
ECD028P0238	Los pocos grupos de investigación existentes en la Universidad se convierten en polos de tracción para los alumnos con vocación científica, los que tienen la oportunidad de realizar, alternativamente, en el mismo campus, sus tareas académicas y de laboratorio.
ECD028P0239	[...] la principal causa es que en las universidades no se tiene tradición investigatoria, tampoco es imprescindible investigar para permanecer en el puesto de docente universitario.

ECD028P0240	La Universidad debe incluso construir o adquirir instrumentos para utilizar las facilidades de irradiación del reactor de Huarangal, que es la parte principal del Centro Nuclear, elevando de esa forma su capacidad tecnológica, investigadores.
ECD028P0241	La Universidad tiene en Hurangal una extraordinaria riqueza tecnológica hasta ahora desaprovechada.
ECD027P0242	La Universidad sufre una carencia casi absoluta de laboratorios
ECD024P0243	[...] las universidades del país envían alumnos al Centro Nuclear de Huarangal a realizar prácticas preprofesionales y tesis.
LRD002P0244	[...] cada año se presentan más postulantes a las universidades.
LRD038P0245	[...] egresan y se gradúan muchos menos
LRD024P0246	[...] en estas dos últimas décadas, ha incrementado el número de postulantes profesionales a una plaza en el mercado laboral.
LRD024P0247	[...] estas (plazas en el mercado laboral) no son muy alentadoras porque subsiste el desempleo y el subempleo.
LRD024P0248	[...] generar el empleo entre los jóvenes estudiantes de nivel superior por medio de la creación de microempresas dirigidas por el Estado, pero con participación privada [...]
LRD024P0249	La educación superior para el trabajo, sin olvidar el nivel universitario, debe estar destinada al cambio de mentalidades, obteniendo un acuerdo provechoso de intereses entre gobernantes y sociedad civil.
LRD022P0250	[...] podríamos asumir ciertas pautas que nos darían la pista para descentralizar la educación superior en Lima y generar el progreso, porque educar es progresar.
LRD060P0251	[...] la actual Constitución no asegura del todo la enseñanza gratuita universitaria [...]

LRD027P0252	Asegurar el futuro de los jóvenes es trazar proyectos donde se tenga que invertir en la educación superior.
LRD029P0253	Una primera crítica que se podría hacer a la nueva ley aprobada es que se encuentra en contradicción con la propia propaganda exhibida por el propio gobierno en ocasión de la campaña electoral [...]
LRD022P0254	[...] los spots invitando a la reelección presentan universidades bien pintadas y en orden [...]
LRD019P0255	La opinión pública ha podido ver cómo en estos años sus respectivos rectores se habían puesto a la cabeza de los estamentos universitarios y habían generado un estamento que liquidaba viejos privilegios, expulsaba a estudiantes eternos y restauraba el principio del orden.
LRD004P0256	Las universidades cuentan con su propia legislación, con un sistema democrático de elección de sus autoridades [...]
LRD019P0257	La universidad estatal ha realizado grandes esfuerzos por cambiar su imagen y en muchos casos lo ha logrado.
LRD022P0258	[...] precisamente por San Marcos y por La Cantuta, considerada muchos años como núcleos de infiltración terrorista.
LRD022P0259	La irritada ley recién aprobada establece que será justamente por San Marcos y La Cantuta que la «pretextada» reorganización se inicie por un año el gobierno de dichos centros académicos a comisiones provisionales.
LRD019P0260	Es el esfuerzo más sólido de reorganización, a nivel universitario, el emprendido por el hoy rector, Santiago Augurto Calvo, con la Universidad Federico Villareal.
LRD019P0261	Con el engendro legal aprobado lo único que se logrará será conducir a la universidad estatal a un régimen provisorio de enorme fragilidad [...]

LRD022P0262	La medida aprobada con tanta rapidez como irreflexión es un golpe mortal a la universidad estatal, a la que se quiere sumisa y domesticada y de ser posible con estatuto de instituto tecnológico.
ECD004P0263	Profundo malestar ha causado en la opinión pública la intervención a las universidades La Cantuta y San Marcos, dispuesta por el gobierno en apresurada aplicación de la Ley N° 26457
ECD004P0264	[...] en el caso de San Marcos, se dispuso de la inmediata presencia de la fuerza pública en el recinto universitario para impedir el ingreso de las autoridades establecidas y acallar las explicables protestas estudiantiles y docentes [...]
ECD019P0265	[...] el campus universitario habría estado sirviendo de refugio para elementos terroristas [...]
ECD019P0266	[...] la innegable existencia de ciertos conflictos e irregularidades en relación a algunas autoridades sanmarquinas, era asunto que podía resolverse fácilmente por las vías normales [...]
ECD022P0267	[...] el Congreso facultó a la Asamblea Nacional de Rectores a adoptar medidas necesarias para corregir ciertas irregularidades
ECD022P0268	[...] en cualquier momento (la ley) podría aplicarse en medida a otras universidades estatales.
ECD004P0269	[...] se desconocen los verdaderos motivos del gobierno para proceder de manera tan arbitraria, solo se puede suponer que tal actitud forma parte de un proceso contra las instituciones nacionales que, por el contrario, deberían ser respetadas y reforzadas.
ECD004P0270	Ahora la antigua universidad (San Marcos), está a cargo de una Comisión Reorganizadora de cinco personas designadas «a dedo» por el Presidente, que sustituye las autoridades elegidas.

ECD022P0271	La Comisión tiene un plazo de un año para establecer la reorganización de la universidad [...]
ECD022P0272	[...] la pretendida reorganización tenga como verdadera meta los fines académicos y necesidades de San marcos, y no, como muchos sospechan ignorados objetivos políticos.
ECD004P0273	[...] la ANR ha suscrito un Comunicado condenando la medida, respaldando a las autoridades universitarias y encargando a una comisión jurídica las acciones legales pertinentes para derogar la Ley. (26457)
ECD029P0274	La ley (26457) no menciona para nada los conceptos de seguridad, y se refiere, en cambio, a un supuesto proceso de reorganización y modernización sobre el cual no hay mayores precisiones.
ECD029P0275	Señala (artículo N° 10 de la Ley 26457) «El proceso de reorganización a que se refiere esta ley se iniciará con la Universidad Enrique Guzmán y Valle y la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos»
ECD022P0276	[...] es una lástima que un Congreso en vísperas de finalizar su mandato, ensombrezca aún más su gestión con este tipo de normas abusivas aprobadas de manera irregular y prepotente en una sesión convocada inicialmente como «secreta» [...]
ECD022P0277	(la educación superior tenga viabilidad laboral masiva en el Perú) La respuesta, aparentemente, se halla en la aprobación del reglamento que normará la legislación vigente para la educación superior.
ECD022P0278	[...] para liberalizar la educación superior, y que haga viable el germen del trabajo, se requiere una normatividad que se asiente en nuestra decimonónica realidad y que, paralelamente, la proyecte hacia el siglo XXI.

ECD005P0279	No hay una comprensión básica sobre las diferencias en la exigencia académica correspondientes a cada carrera.
ECD024P0280	Aún están vigentes una serie de criterios, ya obsoletos, en las mentes modernas, sobre qué se entiende por ser profesional.
ECD026P0281	Todavía no se logra un claro discernimiento de los concomitantes éticos a la inversión en educación superior.
ECD004P0282	Se puede comenzar por confiar en la autonomía institucional y, ahora, diseñar formas de supervisarla [...]
ECD005P0283	La formación profesional de los administradores de negocios, los ingenieros, los mercaderes, los abogados, los médicos debe incluir provisiones para salir airoso de las controversias, las diferencias y los conflictos tanto a nivel local como internacional.
ECD018P0284	[...] en la educación superior se debe poder adquirir junto con los conocimientos especializados las lecciones de libertad y democracia que enseñan a funcionar en el mundo actual sin perder los valores propios de la peruanidad.
LRD004P0285	[...] otro operativo militar acaba de destituir a los rectores de San Marcos y La Cantuta como primer acto de un golpe de estado contra las universidades nacionales.
LRD022P0286	El pretexto ha sido una secreta razón de seguridad por el supuesto rebrote del senderismo en ambas universidades.
LRD022P0287	En la reciente campaña electoral, el oficialismo presentó a San Marcos como un caso admirable de pacificación, como un ejemplo de orden y disciplina

LRD022P0288	Como la gran mayoría de profesores de San Marcos, que nunca tuvimos responsabilidad de su gobierno, estoy convencido de que nuestra Universidad y las otras universidades nacionales requieren de grandes cambios fundamentales.
LRD004P0289	Defiendo la institucionalidad de San Marcos como parte de la institucionalidad de mi país.
LRD019P0290	El rector depuesto y la comisión que lo reemplaza tienen responsabilidad en el gobierno y cogobierno de la universidad desde hace tiempo.
ECD022P0291	El congreso declaró en reorganización a las universidades que lo necesitaran y se cesaron como tales, rector, decanos y jefes de departamento...borrón y cuenta nueva.
ECD022P0292	La mayoría aplaudió, la medida de reorganización de las autoridades y hasta hablaban de extenderla a alguna universidades privadas.
ECD019P0293	Algunas universidades públicas se vieron seriamente comprometidas con la infiltración terrorista, pero tienen la intención de mejorar.
ECD005P0294	La voluntad de mejorar de la universidad se ve porque los profesores se pusieron enseñar y los universitarios a estudiar.
ECD004P0295	La intervención es un atentado contra la autonomía universitaria.
ECD004P0296	la intervención forzoza a la universidad puede sentar un precedente peligrosos para todo aquel que desee hacer lo mismo, por cualquier motivo,
ECD022P0297	La educación superior y el turismo son 2 temas recurrentes en la agenda nacional.
ECD024P0298	La educación superior y el turismos [...] ejemplifican la educación para el trabajo.
ECD018P0299	Es esencial retomar la docencia de las ciencias humanas y sociales, tan despretigiada aquí, para dar a conocer una renovada imagen.

LRD019P0300	No puede negarse que a San Marcos aún le falta un trecho en su camino a la recuperación después de los años sombríos del terrorismo
LRD019P0301	Las autoridades de San Marcos pueden subsanar sus irregularidades dentro del marco de la Constitución, las leyes vigentes y el estatuto
LRD004P0302	El gobierno promulgó una ley y San Marcos no podrá subsanar sus irregularidades dentro del marco de la Constitución, las leyes vigentes y el estatuto
LRD004P0303	San Marcos es una institución cautiva por el poder que se le ha dado a las nuevas autoridades designadas por el gobierno
LRD004P0304	San Marcos es cautiva de los fines del gobierno
LRD004P0305	San Marcos debe luchar con las armas de la razón, la persuasión y la justicia, sin caer en el juego de las provocaciones para recobrar su autonomía.
LRD004P0306	Con respecto al legicidio que decretó el gobierno, es unánime la opinión de que se ha prescindido de la Constitución, y de sus cláusulas que cautelan la autonomía de la universidad
LRD004P0307	Los que agreden a la Universidad, no toman conciencia de que están erosionando toda la institucionalidad de la Patria.
ECD022P0308	La disposición (norma que recorta funciones a la ANR) significa un recorte de jurisdicción, pues se le sustrae el sector más amplio del sistema, aquel que está siendo objeto de una intervención injustificable y desmesurada por parte del Ejecutivo en dos de sus exponente más caracterizados: la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos, y la Universidad Nacional «Enrique Guzmán y Valle», La Cantuta.

ECD004P0309	La reciente intervención, súbita y con el empleo de la fuerza pública, de ambos centros de formación profesional que fueron así despojados de sus autoridades legítimas, fue una acción anticonstitucional.
ECD004P0310	No existió motivo valedero para las intervenciones (a las universidades) en aras de una forzada reorganización, ya que el pretexto de un supuesto resurgimiento de la actividad terrorista en el interior de las dos universidades, resulta totalmente desmentido por la realidad de los hechos.
ECD019P0311	Sus antecedentes como autoridad universitaria (decano de la Facultad de Medicina, Manuel Paredes Manrique) son totalmente negativos y en el momento de la intervención sostenía un fuerte conflicto con el Rectorado debido a su pertinencia por aferrarse ilegalmente a un cargo que ya no le correspondía.
ECD019P0312	La salida forzada o de renuncia de calificados docentes y autoridades que se niegan a cohonestar la arbitrariedad, es un hecho digno de ser destacado y plantea el problema de su reemplazo que queda a cargo de personas con tan demostrada falta de idoneidad.
ECD019P0313	Hoy existe ese clima de prepotencia e inseguridad que se creía desterrado de las aulas sanmarquinas dado el evidente retroceso subversivo en el cual no sería de sorprender que se encontraran pretextos justificatorios para la arbitrariedad en las justas protestas del estudiantado y cuerpo docente.
ECD047P0314	Ha sido un periodo extenso y fecundo, protagonizado por notables maestros sanmarquinos del pasado quienes formaron con sus discípulos famosas escuelas médicas, de ciencias naturales, jurídicas y en letras.

ECD048P0315	El gran historiador de la República Jorge Basadre dice que con este nombramiento terminó el periodo virreinal en la Universidad de San Marcos y dio paso a una universidad moderna, con estructura federativa por tener las facultades.
ECD027P0316	Castilla ha sido uno de los tres jefes de Estado que dio primero prioridad a la educación nacional, en sus bases estructurales y de obras.
ECD005P0317	Castilla ha sido uno de los tres jefes de Estado que dio primero prioridad a la educación nacional en sus bases académicas.
ECD048P0318	En este período de plenas libertades, la Universidad de San Marcos debe haber formado varias centenas de miles de profesionales, los cuales pasaron a incorporarse al aparato productivo del país, servicios de salud, docencia de escuelas, colegios y universidades, abogacía, trabajo en laboratorios, al ejercicio del periodismo, etc.
ECD028P0319	Se reconoce desde hace más de medio siglo que para investigar científica y tecnológicamente se necesita trabajar en libertad.
ECD028P0320	Con profesores y alumnos brillantes se fueron consolidando los grupos de estudio e investigación en matemática, química, biología y geología, más importantes del Perú.
ECD004P0321	La vigente (Constitución) restringe (la libertad) en un artículo grande. ¿Podrá tener vuelo libre la Corporación Sanmarquina en estos años?
LRD005P0322	La universidad de Huamanga ha cumplido con formar profesionales en distintas especialidades.
LRD005P0323	La comunidad ayacuchana ve en nuestra universidad la institución las ansias educativas y profesionales de su juventud.

LRD005P0324	En la universidad de Huamanga estamos convencidos de que la institución universitaria es el lugar de producción de ideas, de confrontación de puntos de vista y de inteligentes discrepancias y no así el lugar donde se puede promover la violencia o la irracionalidad.
LRD048P0325	La universidad de Huamanga ha cumplido con investigar la realidad regional.
LRD048P0326	La comunidad ayacuchana ve en nuestra universidad la institución de la participación institucional de los más urgentes problemas de la región.
LRD018P0327	La universidad de Huamanga ha llegado con su mensaje de ciencia, tecnología y humanidades a los más alejados pueblos de la región de Ayacucho.
LRD018P0328	La comunidad ayacuchana ve en nuestra universidad la institución reivindicadora de su cultura, de su historia.
LRD048P0329	La universidad de Huamanga se encuentra unida, fortalecida en sus ideales que unen a todos los miembros de su institución y dispuesta a participar en el desarrollo y en la construcción del futuro de la región de Ayacucho.
LRD048P0330	El aporte de la universidad ayacuchana se encuentra en la cuota de conocimiento con la cual tiene que aportar en la solución de problemas y el papel promotor de la participación ciudadana en proyectos que sean beneficiosos para el desarrollo de Ayacucho.
LRD048P0331	La universidad de Huamanga ha promovido la actividad económica social.

LRD048P0332	La universidad de Huamanga se fundó para combatir la suma pobreza de la tierra y para que maestros y estudiantes vivan en mutua correspondencia y amor.
LRD024P0333	No existe institución, proyecto o actividad donde no se encuentren incorporados y trabajando los profesionales salidos de Huamanga.
LRD029P0334	El Proyecto de Ley (luego Ley 12828) presentado por el Senador por Ayacucho Dr. Luis Enrique Galván que busca restablecer el funcionamiento de la Universidad de Huamanga.
LRD019P0335	Las naturales dificultades que se desprendían de la implementación de una Ley [...] suponían la atención de un instrumento legal normativo de su organización y funcionamiento de personal directivo, docente y administrativo.
LRD019P0336	Se crea el Consejo de Administración presidido por el Ministro de Educación con atribuciones de ejercer la representación jurídica de dicha Universidad en los actos y contratos que tengan por objeto organizar sus actividades administrativas, docente y académica.
LRD019P0337	Se crea el Consejo de Administración presidido por el Ministro de Educación con atribuciones de ejercer la representación jurídica de dicha Universidad en los actos y contratos que tengan por objeto actos necesarios para el inicio de su labores docentes y académicas en el curso del año 1959.
LRD027P0338	Se crea el Consejo de Administración presidido por el Ministro de Educación con atribuciones de ejercer la representación jurídica de dicha Universidad en los actos y contratos que tengan por objeto percibir las renta de cualquier índole que le sean asignadas autorizando los gastos e inversiones a que hubiera lugar.

LRD022P0339	Se crea el Consejo de Administración presidido por el Ministro de Educación con atribuciones de ejercer la representación jurídica de dicha Universidad en los actos y contratos que tengan por objeto como la designación de sus autoridades.
LRD008P0340	En marzo de 1959 está establecida la Corporación Universitaria conformada por su Consejo Ejecutivo. El 3 de julio de 1959 tuvo lugar en el Paraninfo Universitario la Solemne Ceremonia de Reapertura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
LRD002P0341	(Universidad de Huamanga) su plan docente y 228 alumnos seleccionados en un proceso de admisión rigurosamente aplicado, iniciándose el dictado de clases correspondientes el año 1959, el 4 de mayo del mismo año.
LRD024P0342	(Universidad de Huamanga) recibe [...] la formación profesional de sus alumnos capacitados técnicamente para el ejercicio de actividades económicas o servicios públicos.
LRD048P0343	(Formación profesional) contribuyen eficazmente al aceleramiento del desarrollo económico regional.
LRD048P0344	Se vislumbraba la presencia de una Institución Redentora seriamente comprometida con la comunidad nacional y particularmente con su zona de influencia.

LRD028P0345	La investigación de los fenómenos demográficos, sociales, económicos, culturales y otro orden característicos de la región. Investigaciones Histórico Sociales que comprendían las investigaciones en los campos de la Antropología Social, Arqueología, Economía, Geografía, Educación, Lingüística. Las investigaciones de suelos, pastos, ganadería y alimentación de ganado, tuberosas andinas, germoplasma y mejoramiento genético, recursos naturales. El estudio de la geografía y del potencial económico regionales, con tendencia al aprovechamiento social de los recursos naturales.
LRD027P0346	El renovado espíritu que reina en los ambientes de esta universidad [...] se debió al hecho indiscutible de haber contado con apoyo económico del Estado.
LRD047P0347	La Universidad de Huamanga pagaba sueldos dignos a sus trabajadores docentes y no docentes.
LRD026P0348	(Apoyo económico) así como una efectiva ayuda de Cooperación Técnica Internacional.
LRD027P0349	(En la Universidad de Huamanga) el presupuesto asignado cubría racionalmente las exigencias del trabajo institucional.
LRD027P0350	La Universidad (de Huamanga) al término de un ejercicio concluía con saldos presupuestales que se revertían al Tesoro.
LRD025P0351	(Ayuda extranjera) permitían ver con optimismo el futuro.
LRD019P0352	(Autoridades y profesores) habiendo sido reemplazados por otros que pretenden priorizar los objetivos políticos como misión fundamental.
LRD019P0353	La década del 80-90 se caracterizó porque la Universidad (Huamanga) hizo frente a un programa de Recuperación de la Institución.
LRD009P0354	Una población (alumnos) de 400 había llegado a superar los doce mil.

LRD027P0355	Este crecimiento poblacional (doce mil) no fue de la mano con el crecimiento de su infraestructura.
LRD027P0356	...las asignaciones presupuestales (de la Universidad de Huamanga) [...] resultaban insuficientes, deficitarias.
LRD028P0357	El ritmo de la investigación decae por una serie de factores que deben ser objeto de un especial análisis.
LRD028P0358	(Proyecto de Irrigación) una prolija investigación que hizo realidad el mejoramiento de los pastos naturales en alturas que eran accesibles al ichu.
LRD022P0359	(Soluciones de problemas) le corresponde al Gobierno coordinar con la Universidad su programa de acciones.
LRD022P0360	(Gobierno-Universidad) permitan preparar el terreno para el [...] Proyecto de Irrigación río Cachi optimice la explotación racional de los suelos.
LRD048P0361	(Universidad debe) aportar, aplicar los resultados de sus valiosas investigaciones en la solución de los problemas de pobreza y atraso vigente en los pueblos de su zona de influencia.
LRD048P0362	Emprender la transformación que como necesidad social se presenta con caracteres de fuerza, recurriendo a la voluntad e inteligencia de su comunidad universitaria.
LRD004P0363	Con la nueva Ley aprobada por la mayoría del Congreso, [...] y promulgada apresuradamente por el Presidente de la República, el gobierno viola la autonomía universitaria.

LRD004P0364	(planeamiento de los recursos) no se explicara el apresuramiento en dictar una Ley que viola la autonomía universitaria.
LRD029P0365	No existe una política definida de [...] educación.
LRD019P0366	Aplicar una estrategia que trata de vencer los obstáculos derivados de la insuficiencia de recursos materiales.
LRD048P0367	No se ha intentado elaborar aún en el Perú un estudio [...] referente a la relación que existe entre la educación, la ciencia y la tecnología y el desarrollo económico y social.
LRD048P0368	No se tiene conciencia en la relación entre política educativa y desarrollo económico y social.
LRD027P0369	Se destinan pocos recursos financieros para la educación primaria, secundaria y superior.
LRD022P0370	(Gobierno) de una vez defina una política educativa que permita orientar sus criterios.
LRD022P0371	Hasta tanto no exista un planeamiento de los recursos humanos en su totalidad.
LRD024P0372	¿puede decirse que se busca una armonización adecuada entre la educación para la formación de personal dedicado a satisfacer la demanda nacional de dichos recursos para el desarrollo económico y social?
LRD024P0373	No existe un estudio que establezca las necesidades de la «demanda ocupacional».
LRD024P0374	La educación superior está saturada de establecimientos que se dedican a satisfacer las «demandas sociales»

LRD005P0375	Muchas de las fallas de la ingeniería resultan de una ignorancia de la ciencia básica.
LRD005P0376	Las ciencias se encuentran en un estado de sitio en las universidades peruanas.
LRD005P0377	Los alumnos pasan demasiado tiempo en cursos de ciencias básicas, que no sirven para nada.
LRD005P0378	(Conocimiento) aparecerá en los cursos del bachillerato la próxima semana
LRD005P0379	La especialidad de ingeniería electrónica se ha creado para explotar el producto de la ciencia.
LRD005P0380	La ingeniería informática se ha creado para explorar la computadora.
LRD005P0381	La ingeniería necesita las ciencias básicas, no solamente para avanzar, sino también para evitar desastres innecesarios.
ECD030P0382	Se debe remarcar el carácter reglamentarista de la Ley 23733 y el incumplimiento de varias de sus disposiciones.
ECD030P0383	La frondosa legislación peruana sobre universidad evidencia la dificultad del Estado para entender a la universidad y como natural consecuencia su desinterés.
ECD029P0384	La abundancia de leyes universitarias evidencia la dificultad del Estado peruano para entender y promover a la universidad.
ECD004P0385	El actual gobierno (Fujimori) ha pasado por encima de la ley para disponer mediante legislación sorpresiva y nocturna la intervención de varias universidades.
ECD048P0386	Entender a la Universidad como una de las pocas salidas que le quedan al país, a través de la tecnología, que se nutre de la ciencia.

ECD018P0387	Apoyar a la universidad peruana con la convicción que solo puede venir del sereno análisis de su rol en un país como el Perú al borde del nuevo siglo.
LRD047P0388	La relación entre profesor y alumno es lo que garantiza resultados positivos o efectividad educativa.
LRD047P0389	Los educadores deben preocuparse en desarrollar habilidades intelectuales.
LRD047P0390	Los educadores deben preocuparse en desarrollar actitudes favorables a la cooperación y el trabajo colectivo.
LRD018P0391	La tolerancia y el respeto a las diferencias, la conducta democrática y el sentido crítico junto a la inventiva o la capacidad para resolver problemas son aprendizajes fundamentales que deberán tener prioridad en un proceso de educación permanente al acceso de todos.
LRD018P0392	Aprender del futuro implica aportar por una universidad de valores [...] habilidades intelectuales para desenvolverse en la era de la tecnología y el conocimiento.
LRD048P0393	Necesidad de futurizar el currículo para aprender del futuro.
LRD024P0394	Esta inmensa responsabilidad (la educación) recae en los educadores [...] con una crisis que vivimos [...] con un 80% de subempleo y desempleo.
ECD004P0395	La autonomía universitaria [...] es el reconocimiento de que una institución tiene la misión de dar a las nuevas generaciones los conocimientos y valores para que sepan servir a la sociedad.
ECD019P0396	Todas las universidades deberán tener entidades promotoras, con autoridad para nombrar sus autoridades académicas.

ECD004P0397	Esta autonomía [...] debe concedérsele en la autonomía a cada profesor en el ejercicio de su docencia e investigación: lo que se ha llamado libertad de cátedra.
ECD004P0398	La autonomía universitaria [...] es el reconocimiento de que una institución tiene la misión de buscar la verdad y transmitirla.
ECD004P0399	La autonomía existe cuando funciona una comunidad universitaria capaz de ejercerla. Tal comunidad no existe.
ECD004P0400	Lo peligroso sería extender la función promotora a función única de gobierno, cuando se sugiera que tales entidades deban nombrar las autoridades.
ECD026P0401	Una comunidad universitaria consciente de sus funciones y ejercitante de sus derechos y obligaciones ya no es preciso una promoción sino un respaldo económico para nuevas iniciativa, es decir, un patronato.
ECD026P0402	La filantropía es una inversión en la universidad para que la Universidad mejore su producto, no una inversión empresarial para obtener simplemente dividendos.
ECD018P0403	Las universidades deben ser centros donde se dé rienda suelta a la creatividad en un ambiente de completa libertad.
ECD018P0404	La universidad debiera ser justo lo contrario del concepto de lo uniformado, estandarizado, que solo conduce a una anodina mediocridad.
ECD035P0405	Los empresarios deben ser los primeros interesados en la idoneidad de los productos universitarios.
ECD048P0406	La sociedad percibe que no existen objetivos claros de la universidad que la vinculen con el desarrollo de las instituciones, de las empresas y el país.

ECD019P0407	La universidad tiene un difuso concepto de propiedad que la conduce al desgobierno.
ECD019P0408	No existe en el país universidades privadas, es decir universidades gestadas por un grupo humano que las formula, que establece valores explícitos, meta y orientaciones para formación de estudiantes.
ECD022P0409	Con un régimen autogestionario, los roles no quedan bien definidos, [...] todos (profesores, alumnos, autoridades) [...] terminan queriendo dirigir la vida universitaria.
ECD022P0410	Si todos aspiran a gobernar la vida universitaria se transforma en una silenciosa carrera hacia el poder político.
ECD022P0411	Con promotoras idóneas la elección de vicerrectores, directores y otras autoridades, se transformaría en un proceso técnico.
ECD026P0412	Las universidades autogestionarias deberían hacer el intento [...] de definir a sus asociaciones promotoras, dentro de un marco legal.
ECD029P0413	Es riesgoso hacer una ley universitaria, es como darle una realidad aparte a la universidad; la centraría en sus propios problemas.
ECD029P0414	Se cree que ilusamente, que con transformaciones, superficiales, tibias, plasmadas en una ley, podremos resolver problemas de fondo.
ECD029P0415	Si se corre el riesgo de hacer una ley universitaria [...] sería legislar en lo totalmente mínimo indispensable para no quitarle a la universidad la creatividad.

LRD029P0416	El artículo 46 ^a del Anteproyecto de Ley Universitaria de los Rectores tiene una redacción de tal comprensión que es difícil establecer la diferencia que pueda existir entre una universidad pública y otra privada, en los que a financiamiento estatal se refiere.
LRD029P0417	(la última parte del artículo indica) [...] «para las universidades privadas se excluye el gasto ordinario»
LRD029P0418	Con el texto propuesto se pretende tergiversar el artículo 17 ^a de la Carta Magna, que favorece al estudiante, pero no a la universidad privada.
LRD029P0419	La segunda parte de la norma que encierra el artículo 17 ^a constitucional dice que «con el fin de garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa, y en favor de quienes no pueden sufragar en educación, la ley fija el modo de subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades».
LRD029P0420	[...] la última parte del artículo 19 ^a de la Carta Magna que para estas «instituciones educativas privadas que generen ingresos que por ley sean calificados como utilidades, puede establecerse la aplicación del Impuesto a la Renta»
LRD029P0421	El texto del artículo 47 ^a del Anteproyecto Rectoral no concuerda con la norma constitucional, ya que en su segunda parte dice que todas las universidades, públicas o privadas, que tengan excedentes, los deberán invertir «en favor de la propia universidad».
LRD001P0422	Debe incentivarse que la evaluación institucional de las universidades y la acreditación de las carreras profesionales, sea ejercidas por muchas instituciones sociales, totalmente independientes de las universidades y del Estado.

LRD027P0423	El (la primera parte del artículo 46 ^a indica) «financiamiento del Estado para las universidades públicas» comprende necesariamente gasto ordinario, inversión en la infraestructura, inversión en equipamiento para la tarea educativa, inversión en la investigación científica e inversión en desarrollo tecnológico.
LRD026P0424	[...] con excepción del gasto corriente de las universidades particulares que corre a su cargo, todo lo restante será subvencionado por el Estado.
LRD026P0425	Si conforme el artículo 46 ^a de la proposición, el Estado correrá con el gasto total del funcionamiento de las universidades privadas, excepto el que genere el gasto corriente; y si, además, hay en favor de las privadas exoneraciones tributarias sobre sus excedentes, ellos constituyen otro ingreso.
LRD026P0426	[...] la universidad privada tendrá, con respecto de la universidad estatal, un financiamiento adicional distinto, esto es el beneficio tributario.
LRD022P0427	[...] el beneficiario final de la educación universitaria gratuita, en las universidades privadas, [...] (es) el alumno y no la entidad que presta el servicio.
LRD022P0428	La universidad particular está autorizada para cobrar, en forma universalizada, pensiones y tasas estudiantiles, lo que en la universidad pública será una excepcionalidad [...] el proyecto resulta privilegiando a la Educación Universitaria Particular con respecto de la pública.
LRD048P0429	La Cuatricentenaria Universidad de San Marcos está inmersa en un proceso de reorganización por la reciente Ley.

LRD019P0430	[...] ello conlleva una cuestión de orden administrativo, fundamentalmente, no es todo. Es también el espíritu de la Universidad, aquel que deben imponer docentes y alumnos, el que debe cambiar, buscando alinearse en los avances científicos y tecnológicos.
LRD048P0431	[...] hay que entender que las Universidades de hoy día no están ligadas como un apéndice del Estado sino más bien para servir a la sociedad, es decir, aquello que se conoce como proyección social.
LRD048P0432	[...] la Universidad de San Marcos debe cumplir su rol como decana de las universidades del país, a la vanguardia de la enseñanza superior para servir a la sociedad.
ECD022P0433	Se quiere nuevos responsables de su vida (de la universidad). Que las gesten y luego las gobiernen, con tutela eterna.
ECD022P0434	Se postula que haya «promotores» en ellas (universidades), en las existentes y en las nuevas por nacer, en las públicas y en las privadas, que «detrás» de ellas puedan elegir a sus autoridades y exigirles el cumplimiento de sus deberes.
ECD048P0435	[...] se dice que esa es la única forma de «reforzar su inserción en la sociedad y de facilitarles el apoyo que necesitan». Y así poder tener «universidades eficientes», evitándose «las luchas internas por intereses de grupos».
ECD008P0436	(en el artículo 31 de la Constitución de 1979) Era responsabilidad de la Nación la que les daba nacimiento. (a las universidades) No su naturaleza propia, sino la decisión de que nacieran. Porque las necesitaba la Nación, las quería la Nación.
ECD029P0437	En la nueva Constitución (la de 1993) los conceptos relativos a la creación e integrantes de las universidades son equívocos y equivocados.

ECD029P0438	En su artículo 18 (Constitución de 1993) leemos «las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento ... Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley»
ECD004P0439	Cuando el poder político o el poder económico quieren hacer de la universidad un instrumento de sus intereses, la universidad no puede abdicar de su deber esencial: defender su identidad.
ECD047P0440	(la universidad) [...] convertida en instrumento, negada en esencia, el país sufre el mayor daño, porque queda sin esa fuente de conocimientos válidos y de valores sustanciales.
ECD047P0441	Si el poder político o el económico vienen a sentarse, a aposentarse, en la universidad, donde no les corresponde tomar decisiones, harán en ella lo que no deben.
ECD048P0442	La universidad busca la verdad. Aunque añada o quite poder al gobernante, aunque aumente o impida el lucro al empresario.
ECD048P0443	(La universidad) Busca el bien, no el beneficio. El bien de la verdad, aunque cueste mucho, aunque no «rinda» nada de provecho inmediato.
ECD048P0444	Que la universidad peruana es una «isla» es, sin lugar a dudas, una generalización que, para quienes formamos parte de ella, lastima y plantea un reto que nos conduce a una reflexión constructiva.
ECD048P0445	Que la universidad peruana se mantiene al margen de lo que sucede en la realidad creando su propia «realidad» y, por ende, formando sus «propios» profesionales sin contemplar las necesidades reales del país es, en ocasiones, absolutamente cierto.

ECD048P0446	[...] se torna necesario rescatar el trabajo que desarrollan, a pesar de los obstáculos, varias universidades del país con la finalidad de mantener la sintonía con los sucesos y las necesidades cotidianas que plantean las diversas instancias políticas, sociales, económicas, entre otras.
ECD048P0447	Ejemplos del compromiso que han asumido con la realidad no solo lo constituyen los diversos trabajos que se realizan en los centros de investigación de algunas universidades de nuestro país, sino también los variados eventos que permiten demostrar que la preocupación universitaria contempla e incluye también la situación y problemática (como reto) de un país.
ECD019P0448	En marzo último y, a pesar de su corta vida, la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) dio muestras de su compromiso con el país organizando, con éxito, el evento Creatividad Empresarial.
ECD019P0449	El esfuerzo que vienen realizando varias Universidades nacionales para demostrar que sí se contempla al país y su contexto como puntos de partida y llegada de muchas propuestas, debe ser entonces también considerado.
ECD047P0450	Decir pues que la Universidad peruana es una «isla» y que vive al margen de la realidad es una generalización peligrosa que termina convirtiéndose en herramienta desinformativa.
ECD048P0451	La Universidad está obligada a tener una participación activa en los sucesos y decisiones que toman las autoridades planteando, en ocasiones, alternativas creativas...
ECD029P0452	La universidad debe partir de una realidad con la cual ha entablado conscientemente una relación responsable y debe trabajar para aportar decisiones frescas, diferentes
LRD005P0453	La universidad -en esencia- es razón crítica [...]

LRD048P0454	El pensamiento crítico y la autonomía académica son contrarios a las políticas controlistas del FMI
LRD005P0455	Mientras la universidad se debata en esta situación, contraria a su alto rango académico, no podrá cumplir a cabalidad su función académica...
LRD047P0456	Pronto no quedarán profesores en el país, y la universidad se convertirá en un reino de la mediocridad, por no decir de la estupidez
LRD029P0457	Hay el proyecto de una nueva ley universitaria damoclesiana, para borrar los últimos indicios de la Reforma Universitaria, en ritual al pragmatismo, la modernización y el neo-liberalismo salvajes.
LRD004P0458	Las sicilianas «argollas» entornilladas a la universidad, han distorsionado totalmente el sentido de su autonomía; y la entienden como captura de los órganos de gobierno a cualquier precio, para carpetear y decidir en su propio beneficio, inclusive, que 2+2 es 20.
LRD004P0459	En torno a la universidad, el gobierno viene trastocando la institucionalidad jurídica y política del país.
LRD004P0460	La universidad -en esencia- es [...] autonomía académica
LRD019P0461	algunos rectores se convierten en caciques tiranuelos que actúan con total impunidad y ya no respetan la dignidad de las pernas y terminan en una total embriaguez autoritaria.
LRD005P0462	Con el mal manejo, la universidad se devalúa por completo su ser de centro superior de educación.
LRD048P0463	Mientras la universidad se debata en esta situación, contraria a su alto rango académico, no podrá cumplir [...] su objetivo central de contribuir al desarrollo del país.

LRD022P0464	Se necesita una ley que acabe con las camarillas antiacadémicas, mediante parámetros normativos de decisión para la mayoría de los órganos de gobierno y que permita una administración técnica, con la vigencia plena de la carrera docente.
LRD022P0465	Se necesita un órgano suprauniversitario, efectivo y ágil, diferente a la ANR, que resuelva y solucione en términos perentorios, los casos de incumplimiento de la norma, el abuso de autoridad, la violación de derechos.
LRD048P0466	La oferta de educación universitaria está tan cercana al Laissez faire como lejana de ser la que más le conviene al país
LRD005P0467	La mayoría de universidades estatales otorgan títulos con escaso valor académico ...
LRD023P0468	El Estado debe generar un fondo de créditos y becas para estudiantes de bajos recursos y habilidades comprobadas para darles acceso a las mejores oportunidades del mercado.
LRD024P0469	Con un pacto entre Estado y empresas para insertar a los egresados en el mundo laboral, aumentará el interés de los estudiantes por su rendimiento académico
LRD024P0470	Con un pacto entre Estado y empresas para insertar a los egresados en el mundo laboral, aumentará el interés de las empresas por asignar más recursos a la educación superior pública.
LRD029P0471	La educación universitaria peruana es muy ineficiente y tremendamente injusta.

LRD060P0472	Estudiantes que tienen la habilidad necesaria para desarrollar carreras profesionales exitosas son automáticamente discriminados por no poder acceder a crédito para financiar sus estudios.
LRD002P0473	Estudiantes que tienen la habilidad necesaria para desarrollar carreras profesionales ni siquiera pueden pagar por el examen de admisión en el grupo elitista, quedándose con el amargo remedio de luchar por los cada vez menores espacios de prestigio en la universidades estatales.
LRD002P0474	Es necesario crear un examen de admisión «universal» de bajo costo, que sea reconocido por todas las universidades.
LRD043P0475	Los estudiantes de universidades estatales deberían empezar a financiar parte de los costos operativos de sus centros de estudio.
LRD005P0476	Un pequeño grupo de universidades elitistas se han repartido el jugoso mercado de la educación superior de mayor calidad en el país
LRD024P0477	Es necesario generar un pacto entre el Estado y las empresas líderes del país, para que estas se comprometan a cotricular a los mejores estudiantes de las universidades mayores, tanto privadas como estatales.
LRD024P0478	Las empresas más modernas solo abren oportunidades de empleo a un selecto grupo de egresados, mientras miles de profesionales se dedican a hacer taxi o vender baratijas en la calle.
LRD024P0479	La mayoría de universidades estatales otorgan títulos con [...] casi nulo valor de mercado
LRD024P0480	Para exigirle a los estudiantes universitarios estatales, financiar parte de su educación el Estado y el sector privado debe asegurarle que el fruto de su inversión será valuado adecuadamente en el futuro.
ECD028P0481	La elaboración de nuevos conocimientos de naturaleza fundamental es todavía casi privativa de las universidades

ECD028P0482	En la universidad, los problemas científicos que plantean son cada vez más complejos y demandan más dedicación para solucionarlos, planificar las líneas de investigación y la coordinación de las mismas.
ECD028P0483	Nuestras universidades [...] no cumplen sino en pequeña parte con su función creadora de conocimientos y son principalmente conservadoras y repetidoras de los progresos alcanzados en otras partes.
ECD028P0484	El problema en la investigación de las universidades es a causa de la falta de un ambiente general que estimule la investigación.
ECD028P0485	Son pocos [...] los que reconocen o señalan que la universidad debe ante todo crear conocimientos.
ECD028P0486	Rara vez se ha propuesto un plan de reestructuración universitaria que permita, facilite y estimule la investigación en los centros de estudio superiores.
ECD028P0487	La universidad y el gobierno deben comprender el riesgo que se corre al permitir la pérdida de los valores de la investigación
ECD047P0488	Entre los múltiples aspectos que debiera contemplar tal reestructuración, uno de los más importantes es el económico y dentro del mismo, la remuneración del personal.
ECD047P0489	Es ilógico que se le exija al docente universitario investigar, pues necesita disponer del tiempo que no dedica a su cátedra para ocuparlo en otras tareas que le permitan ganar lo necesario para mantener su nivel de vida

ECD047P0490	Si se dedica a la docencia y a la investigación, entonces hace falta proporcionarle (al docente) un «modus vivendi» honorable y estable para que [...] logre esa tranquilidad espiritual tan necesaria a su mente creadora.
ECD047P0491	La Universidad no exige ni espera (de sus docentes) otra función que la de enseñar.
ECD047P0492	La investigación científica o la dirección de investigación en el campo de su especialidad no constituye deberes del profesor.
ECD048P0493	Una simple reestructuración económica [...] permitiría que la universidad [...] contribuya en forma eficaz al progreso espiritual y material de la nación y de la humanidad toda
ECD043P0494	Una simple reestructuración económica [...] permitiría que la universidad fuera lo que debe ser...
LRD048P0495	La universidad y los institutos superiores son el brazo impulsor para que surja una sociedad más productiva e innovadora
LRD003P0496	La adaptación a los cambios vertiginosos de las nuevas tecnologías de punta, a tono con la modernidad y la globalización de una economía abierta, ha hecho tener a nuestro país una mejor visión de lo que significa el complemento y coherencia entre Empresa, Universidad y Sociedad
LRD003P0497	La universidad debe constituirse en una accionista eficaz como parte de la producción nacional.
LRD003P0498	Las universidades deben convertirse en centros iniciadores y generadores de empresas.

LRD003P0499	La universidad debe dar servicios para promover empresas piloto de experimentación en desarrollo productivo.
LRD024P0500	El nuevo rol de la Universidad es sacar profesionales con mejor preparación y conocimientos ; con calidad total en su presentación para el requerimiento de la empresa moderna.
ECD025P0501	Es urgente una política integradora e innovadora, acorde con la tendencia mundial de competitividad y globalización.
ECD048P0502	La falta de cultura científica tiene también graves consecuencias en los debates sobre temas que interesan a la sociedad.
ECD003P0503	Los jóvenes buscan las carreras «gerenciales», abandonando las incipientes carreras de ciencias e ingeniería, las que han dado buenos resultados en todo el mundo.
ECD028P0504	Culturizarse es también comprender los mecanismos de investigación científica y la infraestructura científica y nacional.
LRD048P0505	Si el Perú es deficiente, la creadora de ello es precisamente nuestra propia intelectualidad (enseñanza en las universidades)
LRD048P0506	Existe una perfecta desarticulación entre los contenidos del currículo universitario y la realidad que vive nuestro país.
LRD048P0507	La universidad debe propiciar la adaptabilidad de los conceptos a la dinámica de la civilización del siglo XIX [...] a la realidad concreta del país.

LRD005P0508	Tenemos un sistema universitario que carece de doctrina.
LRD048P0509	La universidad debe cumplir su rol: constituirse en el verdadero crisol donde se funden las ideas más diversas y los conocimientos más avanzados alrededor de una doctrina.
LRD048P0510	[...] un heterogéneo grupo de cachimbos sanmarquinos decidimos estudiar y cuestionar la realidad nacional, en el afán de darles un sentido a nuestras vidas y así contribuir un poco a transformar el Perú para beneficio de los oprimidos.
LRD048P0511	En algunas ocasiones no estuvimos de acuerdo, pero estábamos cerca y con franqueza aprendimos uno del otro, en el anhelo de gestar el cambio y la humanización de la universidad.
LRD004P0512	[...] bajo pretexto de actos terroristas y otros problemas internos, el gobierno de Fujimori interviene las universidades nacionales.
LRD019P0513	[...] muchos trabajadores administrativos y docentes, no aliados u opositores de la Comisión Reorganizadora de San Marcos han sido afectados, de un modo u otro.
ECD005P0514	La universidad es el elemento de mayor nivel académico...
ECD048P0515	Una Ley Universitaria desarticularía al sistema y alejaría a las universidades de su responsabilidad con el país y con el resto del sistema educativo.
ECD048P0516	Con una Ley Universitaria, la universidad se vuelve autista, percibe que tiene objetivos independientes y se encasilla en sí misma y sus problemas.

ECD048P0517	La universidad debe participar en la política educativa global, proponer, evaluar, opinar actuar en toda iniciativa que se dé en el sistema.
ECD013P0518	La universidad es el elemento de [...] una élite intelectual.
ECD004P0519	La autonomía universitaria debería entenderse como la posibilidad de que las universidades trabajen libremente entre los amplios márgenes que la ley les determine pero con un mínimo de compromiso con el país y sus instituciones.
ECD004P0520	La autonomía universitaria en lo académico, organizativo, económico y de formulación de sus proyectos de infraestructura y de investigación científica y tecnológica, se mantendría inalterable.
ECD029P0521	Una Ley Universitaria no solo es innecesaria, sino peligrosa.
ECD029P0522	Para definir la misión, objetivos y aspectos normativos de las universidades, solo se necesita un capítulo dedicado a las universidades, con algunos precisos artículos dentro de una Ley General de Educación.
ECD029P0523	Un apartado para las universidades dentro de una Ley General de Educación es lo común en la mayor parte de las legislaciones en materia de educación.
ECD029P0524	Existen en la actualidad algunos planteamientos normativos, elaborados por diversos grupos, que pudieron servir de base para la inclusión de un articulado específico dentro de una nueva Ley General de Educación.

ECD030P0525	La solución es [...] cambiar las reglas del juego sobre las que se edifica el reinado de la mediocridad para propiciar que, estadísticamente por lo menos, puedan arribar a la conducción universitaria los mejores cuadros
ECD019P0526	Los hechos de violencia que sucedieron en la Universidad Nacional de Iquitas forman parte de una «cultura del poder» alimentada por el texto y el contexto de la vida universitaria.
ECD019P0527	El sistema de elección de autoridades universitarias potencia la violencia e investe de autoridad a quien no lo merece.
ECD019P0528	La cantidad de electores que designa la Ley universitaria en su método indirecto de votación carece de escala para el tamaño del alumnado en la universidad peruana.
ECD019P0529	Se propone sustituir la elección indirecta por la directa para el caso del rector, vicerector y decano
ECD019P0530	Defendamos la universidad con más democracia.
ECD047P0531	La organización se basa fundamentalmente en la carrera de su personal docente.
ECD047P0532	El personal docente debe dedicar su tiempo, distribuyéndolo en las dos funciones de investigar y enseñar, tratando de guardar un equilibrio entre ambos.
ECD018P0533	Nunca pueden improvisarse ni un investigador ni un maestro, la edificación de una fortaleza intelectual, moral y espiritual semejante constituye uno de los fines primordiales y más delicados de la universidad.
ECD048P0534	Para asegurar el éxito de todos estos desarrollos científicos técnicos se busca en primer lugar asegurar la formación de los hombres de ciencia y técnicos en la calidad y número necesarios.

ECD019P0535	En las facultades, escuelas o cátedras universitarias [...] se debe tener una organización especial para poder hacerlo con eficacia y organización.
ECD005P0536	La organización se basa fundamentalmente [...] en la forma de trabajo de los estudiantes.
ECD027P0537	La organización se basa fundamentalmente en [...] disponer de laboratorios adecuados en espacio y equipos de los centros de información necesarios.
ECD028P0538	Hay aprobación general para admitir que la universidad debe investigar y educar, debe trabajar en el descubrimiento de la verdad, ampliando los conocimientos y debe dar enseñanza a los jóvenes a fin de habilitarlos para la investigación científica y el ejercicio de profesiones doctas o técnicas superiores.
ECD028P0539	La universidad cumple una función social, al investigar encara los problemas de la sociedad y ofrece soluciones basadas en la realidad objetiva.
ECD028P0540	El derecho fundamental del docente investigador universitario es el de que se le provea los medios para efectuar sus trabajos: [...] libertad para investigar, para publicar sus resultados, para informarse sobre las investigaciones de otros trabajadores científicos.
ECD028P0541	El derecho fundamental del docente investigador universitario es el de que se le provea los medios para efectuar sus trabajos: [...] otros trabajadores científicos y discutir con ellos sus trabajos para ilustrar al pueblo sobre la naturaleza y el significado de sus investigaciones.
ECD047P0542	El derecho fundamental del docente investigador universitario es el de que se le provea los medios para efectuar sus trabajos: recursos materiales y seguridad económica personal.
ECD047P0543	Que la sociedad y el Supremo Gobierno vea la importancia del problema que aflige a todos los trabajadores universitarios: la remuneración justa.

ECD024P0544	La institución universitaria ha dedicado sus esfuerzos mayores a la formación de profesionales.
ECD005P0545	La institución universitaria ha dedicado sus esfuerzos mayores [...] imponiendo su ritmo académico por encima de los reclamos laborales de su personal, de las disputas políticas entre sus docentes o de los desmanes no siempre estudiantiles.
ECD035P0546	(Sota Nadal) comparte su experiencia -su historia- y la de quienes le acompañaron en la empresa de hacer universidad en el Perú, desdeñando la aventura de hacer de la Universidad una empresa.
ECD029P0547	(Sota Nadal) emplea políticamente argumentos agradables al oído de economicistas y funcionalistas, pero pone la causa universitaria por encima de estos pragmatismos.
ECD022P0548	(autonomía universitaria) es en realidad el de su relación con el poder político - con el Estado- y por tanto, convoca necesariamente a la legislación para que la delimite.
ECD004P0549	El reto nunca afrontado plenamente por los universitarios: el de diseñar las bases de una autonomía universitaria plural en sus manifestaciones pero coherente en sus finalidades y congruente con nuestra realidad.
ECD013P0550	La reacción social de nuestras comunidades universitarias ha sido usualmente feudal y muy poco universitaria: buscar el privilegio dentro o fuera de la ley.
ECD029P0551	Nuestra historia universitaria es, al decir de muchos, la historia de los sucesivos proyectos políticos hechos ley sin el concurso de los universitarios.
ECD029P0552	Javier Sota apuesta por una nueva ley que nos comprometa, consciente de que con ella el esfuerzo renovado de la institución universitaria podrá revestirse de <i>legalidad</i> y, sobre todo y principalmente, de <i>legitimidad</i> .

ECD029P0553	En este momento se precisa de una nueva ley universitaria y quisiéramos que lo fuera genuinamente; ¿desperdiaremos los universitarios esta nueva oportunidad?
ECD019P0554	Dos rectores de universidades privadas han propuesto recientemente, como solución de problemas fundamentales, que ellas -y también las públicas- escojan una entidad «promotora» y le entreguen la conducción total de su vida.
ECD004P0555	Ha sido consustancial a los movimientos de renovación universitaria, la conciencia de identidad, la pugna por la existencia libre.
ECD004P0556	Un «promotor», por ejemplo, que nos quite la carga de regir una universidad. Seguiremos con el tema en busca de la libertad perdida.
ECD029P0557	Lo que falta en muchos países, y principalmente en el nuestro, es definir una política educativa.
ECD023P0558	En el Perú, el 45% de la población mayor a los 15 años tiene educación incompleta -pese a los esfuerzos de algunas organizaciones no gubernamentales, que cubren sólo el 2%-, siendo la situación rural la más crítica.
ECD048P0559	«La universidad es una institución autónoma que, de manera crítica, produce y transmite la cultura por medio de la investigación y de la enseñanza».
ECD034P0560	Dos sombras distorsionantes parecen empañar (los principios) en algunas universidades: La «pertinencia» a una entidad promotora y la prestación indiscriminada de servicios
ECD004P0561	Algunos entienden (la universidad) hacia una absurda «libertad sin normas»
ECD034P0562	Como ellos son los «dueños», consideran tener el «derecho» a hacer de la institución lo que les plazca; incluyendo aquello que la universidad no es.

ECD028P0563	La universidad investiga creativa y críticamente.
ECD005P0564	La formación profesional universitaria, quien debe estar dispuesto permanentemente a cambiar para mejor, aunque no a cada instante.
ECD048P0565	Una universidad que sea propiedad de un grupo político o económico formará los profesionales que ellos necesitan, no lo que requiere la sociedad, salvo, claro está, que sean también «dueños de la verdad».
ECD019P0566	Una universidad no debe comprometerse ciegamente a brindar el servicio que el cliente desea.
ECD034P0567	Si la universidad es eficiente, de seguro podrá satisfacer al cliente más exigente, pero no olvidemos que la universidad no es una empresa de servicios.
ECD048P0568	La universidad tiene una responsabilidad para con la sociedad como depositaria del saber, la ciencia y la tecnología.
ECD018P0569	Dejar que la universidad cumpla su papel de conciencia crítica de la sociedad.
ECD004P0570	Defendamos la institución universitaria para que los poderes políticos y económicos no la avasallen sino que, más bien, respeten la cuota de poder que le corresponde por su propio ser.
ECD004P0571	La libertad abre las puertas a los fines y la universidad conoce los suyos: «la autonomía de la universidad es, pues, autonomía para la ciencia y no para otra cosa».
ECD029P0572	El Estado Peruano no ha sido capaz de generar políticas explícitas respecto a la Universidad y su rol en el desarrollo nacional.

ECD029P0573	El nuevo papel del Estado en la creación, difusión y uso del conocimiento, en el fortalecimiento y desarrollo de la cultura.
ECD029P0574	La universidad, la que continúa debatiéndose en una crisis académica y moral que exige esfuerzos y cooperación del Estado y de la Sociedad.
ECD008P0575	Consecuencia, entre otras, de esta situación de abandono y desinterés, es el incremento y desmesurada multiplicación de universidades privadas, con proliferación de carreras que supera todo cálculo.
ECD005P0576	En el Perú, no se ha logrado determinar cuál es el conjunto de indicadores que califican el desempeño del sistema universitario.
ECD022P0577	En el caso de universidades estatales, por las que reclamamos un debate nacional, mantienen una original vinculación con el Estado.
ECD022P0578	El Estado determina sus estatutos, sus leyes, sus autoridades, su estructura, controla sus recursos, etc., en todo lo cual participa el Gobierno, el Parlamento, la Contraloría General, la Fiscalía, etc.
ECD048P0579	La comunidad universitaria tiene responsabilidades que apuntan a la Nación en su conjunto.
ECD034P0580	Las universidades privadas que responden, casi siempre, a los intereses elitistas y económicos de sus propietarios.
ECD013P0581	Los fenómenos de segmentación socioeconómica, muy conocidos en los colegios, que ocasionan divisiones odiosas entre las diferentes clases sociales, se extienden, desde hace mucho tiempo, a la universidad.

ECD024P0582	En el mercado de la actividad profesional, y por similares razones, se prefiere a los graduados procedentes de las universidades privadas antes que a los que vienen de las estatales.
ECD028P0583	Las universidades estatales son instituciones masificadas, con ausencia casi absoluta de investigación científica.
ECD027P0584	(Universidades estatales) con instalaciones decrepitas y obsoletas.
ECD023P0585	(Universidades estatales) atendiendo a los sectores de la población de más bajos ingresos.
ECD005P0586	(Universidades estatales) con una oferta educacional de muy baja calidad.
ECD038P0587	(Universidades estatales) y con el antecedente de haber sido, hasta hace poco tiempo, refugio de grupos contractuales y extremistas irracionales.
ECD029P0588	Un sistema universitario abandonado a su suerte. Sin políticas que se manifiesten en mecanismos financieros y jurídico administrativos orientadores.
ECD008P0589	La presión malvada que ejerce el mercado, incrementa carreras y matrículas sin control ni regulación adecuados.
ECD035P0590	(Universidades privadas), más interesadas en el crecimiento de matrículas y disciplinas rentables para el autofinanciamiento y promoviendo una cultura universitaria de corto plazo accesible a sus propósitos mercantilistas.
ECD048P0591	La Universidad pública requiere apoyo para desarrollar las ciencias y las artes, porque ello tiene mucho que ver con nuestro destino como país, con nuestra competitividad tecnológica, con nuestra integración como Nación, nuestra equidad social y nuestra estabilidad política.

ECD005P0592	Los problemas iniciales de la Facultad de Química (de la UNMSM) fueron locales para funcionar, con sus instalaciones; ampliación del Curriculum de Estudios.
ECD005P0593	Lucha por actualizar, en el sentido de mejorarlos, planes de estudio, programas y métodos de enseñanza
LRD019P0594	La continuidad institucional de San Marcos que llega a los 445 años con su matriz forjadora de la cultura nacional es digna de relevarse.
LRD048P0595	Si alguna institución debiera preservar el sentido de lo esencial, debiera esforzarse por premunir a sus miembros de sentido crítico, en capacitarlos para ver totalidades e interrelaciones, de facilitarles el ejercicio de su libertad con la búsqueda de la verdad, esa institución es la Universidad.
LRD034P0596	Pero la Universidad -las universidades- están también hoy inmersas en el fascinante mundo del mercado. Presentan su producto con rasgos que deslumbren y atraigan a jóvenes y padres [...]
LRD034P0597	El mercado busca bajar los costos de producción y mantener los precios lo más elevados posibles, con tal de que haya consumidores que puedan pagarlos. También hay universidades que se han apropiador este esquema.
LRD035P0598	(las universidades) Ofrecen solo carreras que no necesitan demasiada inversión en infraestructura, laboratorios, etc. o carreras que están de moda y que a la vuelta de unos años solo servirán para aumentar el número de desocupados.
LRD023P0599	A la Universidad le debe importar el país, la totalidad del país; debiera estar abierta a todos ...
LRD023P0600	Todos los jóvenes deberían tener las mismas oportunidades de demostrar su aptitud para seguir estudios universitarios.

LRD013P0601	<p>Por eso algunas universidades tienen bien estudiado su mercado; visitan colegios de clase «A» (eufemismo inventado para definir a los ricos) y felicitan a los mejores concediéndoles ingreso directo...</p>
LRD048P0602	<p>Es indudable que más de una institución universitaria necesitaba ser remecida para que limpiase sus viejas vitrinas, para cambiar la toga por el blue jean, para combinar las masivas clases magistrales con conversatorios y talleres más íntimos e interactivos, para enriquecer y facilitar las tareas de sus maestros con todas las fascinantes formas de acceso a los conocimientos hoy disponibles.</p>
LRD035P0603	<p>...estamos ante un problema semántico, ante un questio verbis: quizás el único error está en utilizar el nombre de Universidad para designar a entidades básicamente comerciales.</p>
LRD018P0604	<p>Dentro de las carreras tradicionales, solo hacen carreras las personas acostumbradas a pensar libremente, capaces de enfocar los verdaderos problemas y de inventar soluciones.</p>
LRD005P0605	<p>Los jóvenes en edad de optar por estudios universitarios no se engañan sobre esto: saben que necesitan capacitarse para permanecer activos en un mundo lleno de cambios impredecibles.</p>
LRD005P0606	<p>Por ellos, salen fortalecidas de la nueva competencia entre universidades privadas aquellas que tienen buenos estudios generales.</p>
LRD018P0607	<p>Mediante la formación humanística, el estudiante aprende a apreciar sus propios pensamientos, a cuidar sus expresiones y, sobre todo, a trabajar reflexivamente.</p>
LRD018P0608	<p>[...] quien se estima como sujeto pensante está presente en lo que hace con la integridad de su persona, dispuesto a dar razón, y a pedirla.</p>

LRD018P0609	(El estudiante universitario) Se forma en los centros de estudios que edifican las habilidades técnicas y profesionales sobre la base de formación humanística y científica.
LRD018P0610	De allí surge (de profesionales sobre la base de formación humanística y científica), por ejemplo, el ingeniero que es capaz de investigar para resolver problemas técnicos, capaz de también hablar en público, escribir y dialogar.
LRD018P0611	El trabajador reflexivo (de profesionales sobre la base de formación humanística y científica) sabe que su nombre, su identidad moral, está en juego en cada una de sus acciones.
LRD018P0612	Para realizar de algún modo este espacio ideal, (de profesionales sobre la base de formación humanística y científica) la universidad debe evidenciar la profesionalización precipitada.
LRD018P0613	De ahí (de la razón para contar con profesionales sobre la base de formación humanística y científica) surge el valor de una intensa vivencia de cultura universal en los estudios generales.
LRD002P0614	La reciente iniciativa del gobierno de reformar el sistema de admisión a las universidades ha desatado oposición de algunas universidades privadas y de academias preuniversitarias.
LRD002P0615	(algunas universidades privadas y de academias preuniversitarias) tildan la medida (de reformar el sistema de admisión a las universidades) de intervencionista y populista.
LRD002P0616	Algunas universidades y centros educativos privados han conseguido diferenciar tanto su producto que se dan el lujo de exigir exámenes de admisión exclusivos (y excluyentes), [...]
LRD002P0617	[...] (Algunas universidades y centros educativos privados imponen) un innecesario y costoso sistema de selección en base al modelo de las ebullentes academias «pre».

LRD034P0618	Es evidente que este (mercado educativo en el Perú) es un mercado artificialmente creado para extraer el máximo beneficio monetario de las legítimas esperanzas de miles de jóvenes por seguir una carrera universitaria.
LRD035P0619	Si el mercado educativo funcionara mejor, no sería posible extraer estas enormes rentas (de las academias preuniversitarias) sin mayor correlato productivo.
LRD035P0620	[...] la oferta de servicios de educación superior en el Perú es muy limitada si consideramos «prestigio» como parte fundamental de lo que una universidad ofrece a los estudiantes.
LRD034P0621	Y si bien el prestigio puede cumplir cierto rol creando incentivos, no agrega de por sí nada a la eficiencia educativa, convirtiéndose en fuente de rentas a ser usufructuadas por un pequeño número de «empresas» educativas.
LRD024P0622	Es muy difícil competir en un mercado basado en el prestigio, sobre todo para universidades públicas. Los empleadores solo toman graduados de universidades que consideran de prestigio y no están dispuestos a «probar» con estudiantes con igual o mejor formación, pero provenientes de universidades menos «prestigiosas» (muchas veces les basta ser privadas)
LRD013P0623	La segmentación educativa no empieza en la universidad. La educación primaria y secundaria están también segmentadas, con algunos colegios particulares ofreciendo educación de primera línea aun grupo selecto de niños de hogares pudientes.
LRD034P0624	El resto (estudiantes de hogares no pudientes) debe conformarse con la educación pública o con lo que sus padres puedan pagar. Y las universidades y centros privados muchas veces lucran de esta dura realidad.
LRD035P0625	Someter a la educación superior al laissez faire no ha resultado en un sistema eficiente y justo en el Perú.

LRD013P0626	Mientras no exista un mínimo de igualdad en la oferta de educación primaria y secundaria, y nuestras universidades públicas suigan quedándose en la «competencia» por el prestigio, seguiremos reproduciendo desigualdades basadas en el apellidos y la extracción social.
LRD002P0627	Crean un examen de ingreso universitario de carácter universal es un primer e importante paso en la dirección correcta.
LRD022P0628	El debilitamiento y sojuzgamiento de las instituciones ha sido una de las constantes de seis años de fujimorismo y la universidad pública no ha escapado a esta realidad autoritaria, pero a veces el retroceso marcado en todo lo que contribuya a la democratización llega a sorprendernos.
LRD019P0629	Es lo que ha ocurrido con las declaraciones y campaña para lograr la liquidación del Tercio Estudiantil llevadas a cabo por el doctor Manuel Paredes Manrique, presidente de la Comisión Reorganizadora de la Universidad de San Marcos, quien desde el inicio de la labor que le encomendó el gobierno lo ha desconocido.
LRD038P0630	El Tercio Estudiantil fue una de las grandes conquistas de la Reforma Universitaria de Córdoba en 1918, un movimiento que se extendió a los centros de enseñanza superior del continente, entre ellos ciertamente San Marcos y que democratizó la universidad.
LRD048P0631	La Reforma (de Córdoba, Argentina) derribó esta concepción estrecha de la universidad y la vinculó a las fuerzas sociales y a la vida del país.
LRD019P0632	(la Reforma) Concibió el gobierno universitario como la suma de tres estamentos: estudiantes, profesores y graduados, e incorporó mecanismos de elección para que cada uno de ellos estuviera representado en sus organismos rectores.

LRD019P0633	Es necesario aclarar que los principios de la Reforma fueron también adoptados por los centros de enseñanza superior privados, que mantienen la composición de la comunidad universitaria en tres estamentos y emplean mecanismo democráticos para elegir a sus representantes estudiantiles.
LRD019P0634	Para completar su supuesta argumentación en contra del Tercio Estudiantil añada (el doctor Paredes Manrique) que «los estudiantes, en unión de los profesores, se las arreglaban para tomar decisiones contrarias a las de la Comisión Reorganizadora», y que estas decisiones «estaban politizadas».
LRD019P0635	Si la Comisión Reorganizadora considera que el Tercio Estudiantil ha funcionado mal, cuenta con plena latitud para proponer una reforma en los métodos de elección de sus representantes. No nos opondríamos a que, por ejemplo, se incorporara el rendimiento académico como requisito para ser delegado estudiantil al Tercio.
LRD019P0636	El doctor Paredes Manrique y los miembros de su comisión deben comprender que su presencia en San Marcos no es permanente y que nuestra primera casa de estudios tiene que normalizarse, procediendo a elegir de modo democrático y sin intervención externa, a sus autoridades y organismos de gobierno.
LRD048P0637	De lo contrario se da la impresión de que se busca un universidad que no piense, domesticada e inocua. La antítesis de la universidad viva y comprometida con el país que necesitamos.
LRD047P0638	Los profesores, hoy en día, con haberes más bajos que los de Bolivia y Ecuador generalmente no pueden comprar libros y ni siquiera periódicos. Tienen con frecuencia que prestárselos
LRD029P0639	Será fundamental que durante los debates -de una nueva ley universitaria- se piense que las Universidades son centros de cultura.

LRD047P0640	...debe fortalecerse a los sectores profesoriales universitarios que han dedicado más esfuerzo a la tarea para la cual existen: la cultura en todas sus formas.
LRD047P0641	Tal vigorización -fortalecer al profesor universitario- debe plasmarse con un alza en los emolumentos aunque quizá, bajo eterno argumento de la estrechez fiscal, esa elevación no será muy decente.
LRD029P0642	-Para una nueva Ley Universitaria- se sugeriría que [...], en las universidades, se multipliquen las jerarquías académicas y se creen distinciones especiales, de algún modo equivalentes a los de los institutos armados
LRD027P0643	El Estado, como antaño, deberá conceder apoyo a los eventos y también podría sumar el rubro de préstamos para la dedicación a determinadas investigaciones y la edición de libros y folletos
LRD047P0644	Otra medida a aplicarse de inmediato podría ser la de facilitar el retorno a las universidades de profesorado, que cuenten con respaldo académico. Y no se debe excluir la contratación de personal extranjero idóneo para ciertas materias.
LRD029P0645	...la ley -Universitaria- deberá propiciar algún sistema de contratos con la televisión y las radioemisoras, medios masivos de comunicación. Y ojalá de cultura
ECD004P0646	En 1992, cuando las universidades eran incontrolables desde adentro, se empezó a debatir los límites de la Autonomía Universitaria. No era asunto de mayor o menor presupuesto [...], simplemente era un problema policial
ECD004P0647	Entendemos que el Estado es respetuoso de la autonomía, sea universitaria o de libre mercado, pero no por ello renunciará a su rol de controlador

ECD022P0648	...la composición de la ANR no permite que sus decisiones sean imparciales, debido a que los encargados de dirigir este organismo lo componen los propios Rectores, muchos de los cuales tienen problemas administrativos, económicos y judiciales
LRD019P0649	Los exámenes de ingreso generan <i>ingresos</i> importantes a las universidades y este fin se ha superpuesto al de pertinencia a la relación secundaria-universidad
LRD019P0650	Si efectúan una modificación de raíz-en los exámenes de ingreso-, se corre el riesgo de perder tan importante recurso de caja -ingresos-
LRD002P0651	Un rápido viraje y éxito de taquilla política (y económica) sería eliminar los exámenes en cuestión y anunciar el ingreso directo a las universidades
LRD019P0652	Alrededor de los exámenes se han tejido muchos intereses, en el que se reúnen los funcionarios administrativos [...], pero también los publicistas, las imprentas, los servicios y, como no, los oportunistas
LRD005P0653	Los centros preuniversitarios son requeridos para que el postulante acredite el nivel que no le dan en secundaria, que no le dan los profesores que la misma universidad a la que postula
LRD005P0654	Recordemos que el nivel de los estudiantes es el que le posibilitan sus educadores
LRD005P0655	Las academias o centros preuniversitarios se han convertido en la prueba más evidente de la fragilidad y carencia de horizonte de la educación peruana

LRD005P0656	Para tener un sistema educativo real y eficiente se le debe reestructurar, concistenciado con las exigencias del mercado laboral y, sobre todo, provisto de los elementos básicos que son: maestros bien preparados y fines debidamente concatenados en el marco de un plan de desarrollo nacional
LRD005P0657	Las academias nunca fueron un remedio, sólo sirvieron para ocultar el mal -en la educación-
LRD018P0658	...la universidad no sólo cuenta con un presupuesto económico y científico, sino también con un fuerte presupuesto moral, para formar a los nuevos profesionales
LRD018P0659	Y es peor aún constatar hoy que sea la universidad el escenario de la mayor prostitución moral, del leguleyismo más viscoso y de la matonerías más estólida
LRD018P0660	A ustedes -los estudiantes- les corresponderá la enorme tarea de rehacer todo lo mal que se está haciendo hoy - en la universidad- y levantar al país del lodo de la corrupción oficial
LRD002P0661	Una de las más grandes paradojas del sistema educativo peruano es que los contenidos curriculares del nivel de la educación secundaria no son requeridos en los exámenes de ingreso a las universidades, tanto en estatales como en privadas.
LRD002P0662	Los prospectos universitarios muy poco tienen en cuenta los temas desarrollados y aprendidos en los colegios
LRD002P0663	El grado de dificultad que presentan los exámenes de acceso a la universidad ha favorecido la aparición de una modalidad nueva en nuestro sistema educativo: «las academias de preparación» [...] y de los «centros preuniversitarios»

LRD002P0664	Esta situación -el grado de dificultad de exámenes de admisión- describe y refleja con mucha claridad la desarticulación o el divorcio que existe entre ambos niveles -colegio y universidad-
LRD002P0665	El aumento de la masa estudiantil del nivel secundario y el insuficiente desarrollo (académico, económico, etc) de la universidad hacen que el examen de admisión sea un «filtro inevitable»
LRD029P0666	... por parte del Ministerio de Educación se debe decidir establecer un nuevo nivel educativo que se encargue de solucionar la desarticulación existente entre la educación secundaria y la universitaria o superior
LRD035P0667	El artículo del señor Alfredo Miró Quesada pone sobre el tapete el punto de vista [...] que plantea la posibilidad de que convivan (y compitan) en el país universidades autoritarias y universidades democráticas.
LRD004P0668	Las universidades se autogobiernan con la participación de profesores y estudiantes, con el objetivo de ejercer democracia interna, mantener una independencia de los gobiernos de turno.
LRD004P0669	Con el cogobierno se puede representar de mejor manera la conciencia crítica de la sociedad, alejándose del vaivén de los intereses privados.
LRD004P0670	El cogobierno ha permitido la apertura de la universidad, en particular de la universidad pública, para que no solo estudien los que tienen plata, sino, sobre todo, los que tienen talento para hacerlo.
LRD004P0671	Hemos propuesto la necesidad de que la universidad abra en forma decidida sus puertas a los graduados [...] sectores organizados, sociedad civil, gremios de trabajadores y empresarios.
LRD004P0672	(Con el perfeccionamiento del cogobierno) podrían estar presentes diferentes voces de la sociedad en el gobierno universitario manteniendo el carácter democrático del mismo.

LRD035P0673	Hay quienes piensan que la universidad debe ser una empresa cuyo fin primordial sea producir beneficios económicos a quienes la promuevan.
LRD035P0674	Quienes hoy promueven el gobierno directo de las entidades promotoras están proponiendo en realidad que la institución universitaria tenga dueños ajenos a la misma, es decir que se someta a intereses privados, casi siempre privados y ajenos al claustro.
LRD022P0675	El gobierno actual, aplicando postulados neoliberales y siguiendo las ordenes del FMI, BM y BDI, pretende generar más ingresos fiscales a partir de la educación privada.
LRD022P0676	El actual gobierno está ahorrando recursos financieros con el congelamiento de los sueldos magisteriales con más de 60 mil contratados.
LRD008P0677	El actual gobierno busca incentivar la creación de más centros educativos privados [...] de esa manera se crearán más universidades para la gran competencia.
LRD029P0678	Hay una necesidad misma de una verdadera planificación de la educación.
LRD008P0679	Hay un excesivo número de universidades.
LRD035P0680	Los dueños de los establecimientos de Educación privada han manejado sus [...] universidades como instituciones de lucro, como empresas.
LRD035P0681	La educación privada es un negocio, como tal debería pagar impuestos.
LRD047P0682	La flexibilidad laboral les permite contratar maestros con sueldos miserables.
LRD047P0683	Pretenden evaluar a los docentes y librarse del nombramiento estable.
LRD029P0684	La crisis educativa solo puede solucionarse sobre la base del ejercicio pleno del derecho a la educación.

LRD035P0685	Si la educación privada busca dar educación en igualdad de condiciones, no puede ser actividad con fines de lucro.
LRD029P0686	El estado debe gastar en sus centros de formación y debe expandir y potenciar la educación pública gratuita y de calidad para todos.
ECD035P0687	La universidad, hoy en día, [...] busca que los alumnos no solo tengan el conocimiento de distintas disciplinas del saber humano y sus diferentes preocupaciones científicas, sino una actitud tendiente a que esos conocimientos se apliquen a un futuro empresarial.
ECD048P0688	La competitividad resulta una de las exigencias sustantivas de la globalización de hoy [...] y para las propias entidades educativas.
ECD003P0689	Los sectores productivos requieren cada vez más que la formación del estudiante esté orientada a su intervención en la empresa.
ECD003P0690	La formación de los alumnos debe estar orientada dentro de una actitud con visión empresarial
LRD005P0691	La Universidad Nacional de mayo der de San Marcos, Decana de América, es la Institución de mayor jerarquía académica, sustentada en su historia y en su desarrollo.
LRD004P0692	La comunidad universitaria de San Marcos representa el esfuerzo y dedicación de sus profesores, estudiantes, graduados y trabajadores no docentes.
LRD005P0693	La mediocridad se ha enseñoreado hoy día en San Marcos.

LRD022P0694	Los actuales miembros de la Comisión Reorganizadora impuestos por el gobierno han renegado de estos principios fundamentales del alma mater, imponiendo el autoritarismo, la prepotencia, la injusticia, desconociendo el propósito y significado de la autonomía universitaria.
LRD022P0695	La comisión organizadora ha sido la imposición de un sistema de gobierno ilegal, pues a través de ella se viola la Ley Universitaria y la Constitución; eliminando el tercio estudiantil.
LRD004P0696	La participación del Tercio estudiantil y la de los docentes en los órganos de gobierno de las diversas facultades ... es una de las mejores experiencias por ser la concepción de lo que es la Universidad
LRD022P0697	Los actos antidemocráticos establecidos en San Marcos son una aberración propia de quienes ejercen las funciones de «reorganizadores».
LRD022P0698	Los «reorganizadores» tienen como meta eliminar a los docentes o estudiantes que piensen contrariamente a sus arbitrariedades para eternizarse en el gobierno.
LRD004P0699	Es necesario la conjunción de esfuerzos de los sanmarquinos de ayer, hoy y siempre para recuperar San Marcos de la mediocridad.
LRD048P0700	Debemos convertir a San Marcos en el centro de la crítica, la tolerancia... única forma de emprender la transformación que requiere para enfrentar con éxito los retos del próximo milenio.
ECD022P0701	La medida adoptada por la Asamblea Nacional de rectores se encarga de investigar las presuntas irregularidades de tipo administrativo, académico, normativo y económico que se habrían cometido en dicho centro de estudios superiores.
ECD019P0702	La intervención tampoco significará una interrupción de las actividades académicas ...

ECD019P0703	Este continuidad en el manejo de la universidad, obedece a la necesidad de no perjudicar a los varios miles de alumnos que estudian en ella.
ECD019P0704	La situación de la universidad San Martín de Porres es algo que ha captado la atención ciudadana por las frecuentes denuncias sobre malos manejos ...
ECD025P0705	Cuál es el nivel y qué tipo de profesionales y técnicos necesita el Perú de los próximos lustros, para que pueda lograr productividad y competitividad en el marco de una creciente como exigente economía globalizada.
ECD048P0706	El debate debe estar centrado en la reforma educativa nacional y su influencia en el desarrollo del país.
ECD023P0707	La reforma permitirá [...] salvaguardar el principio de igualdad de oportunidades.
ECD024P0708	La reforma permitirá [...] y posibilitará que aquellos estudiantes que por diversas razones no puedan continuar estudios superiores, estén en condiciones de incorporarse al mercado laboral.
ECD029P0709	Un plan educativo nacional es un asunto de mediano y largo plazo que debe empezar desde la educación inicial y primaria.
ECD024P0710	Las cifras indican que el sistema productivo del país no está en condiciones de absorber a todos los profesionales que egresan.
ECD002P0711	El número de vacantes de las universidades debería aumentar de manera significativa.
ECD002P0712	Si se aumentan las vacantes, dado el bajo nivel académico de los ingresantes, las universidades tendrían que establecer el ciclo cero para nivelar a los alumnos de acuerdo a sus exigencias.
ECD002P0713	Es un error pensar que un examen más simple garantiza la igualdad de oportunidades.

ECD002P0714	Es un error calificar de elitistas a las novedosas propuestas de exámenes de admisión puestos en práctica por nuevas universidades.
ECD002P0715	La universidad no puede absorber a todos los alumnos que se presenten.
ECD005P0716	No bajemos el nivel académico de la universidad, elevemos la calidad de la educación primaria y secundaria.
ECD048P0717	La modernidad también se expresa en el sector educación.
ECD025P0718	Su futuro (de la educación) está vinculado a la globalización de la economía y a la competitividad
ECD025P0719	Nuestro reto es formar profesionales y técnicos que puedan competir y tener éxito en cualquier país del mundo.
ECD029P0720	El tema educativo es algo que involucra a todos y cada uno de los peruanos, lo cual merita la convocatoria a un debate nacional (sino...) volveremos a lamentarnos después de un tiempo por no haber sido capaces de unir al Perú en torno a un tema estratégico: la Educación.
ECD048P0721	La experiencia que está realizando la UNI con el uso de sistemas fotovoltaicos [...], resulta sumamente beneficiosa en particular para los sectores poblacionales urbanomarginales y campesinos.
ECD003P0722	Los proyectos, que de algún modo son todavía pilotos en el país, merecen ser alentados por el Estado y el sector privado.
ECD028P0723	El innegable mérito de la UNI que, como universidad [...] cumple ahora con sus cometidos académicos y científicos.

ECD048P0724	La UNI se inserta en una proyección social que debe ser emulada por otras casas de estudios superiores.
ECD002P0725	El problema es un examen de ingreso a la universidad con contenidos distintos de los de la secundaria es real en muchos casos.
ECD002P0726	Es (examen distinto) solo parte de una problemática mucho más amplia, cuyo núcleo reside en la deficiente preparación que tiene la mayoría de egresados de secundaria.
ECD002P0727	Por más que se esfuercen las universidades en mejorar el examen de ingreso, la ventaja de quienes han estudiado en mejor colegio existirá siempre.
ECD013P0728	Hay otro ámbito de discriminación económica: la misma imposibilidad de muchos de ir a universidades privadas, con costos más o menos altos.
ECD060P0729	La política educativa del Estado ha apostado por la gratuidad solo en las universidades estatales.
ECD019P0730	Algunas universidades privadas ofrecen becas o vacantes subvencionadas, pero el número de éstas es necesariamente limitado.
ECD023P0731	Es utópico tratar de eliminar la discriminación económica regulando el procedimiento de admisión.
ECD060P0732	Para dar auténtica igualdad de oportunidades no basta gratuidad de enseñanza en las instituciones estatales.
ECD005P0733	Habría que hacer que el nivel de éstas (instituciones estatales) sea igual o mejor que el de los centros donde se paga.
ECD019P0734	Lo mejor sería facilitar el acceso a dichos centros privados [...] mediante una política de otorgamiento de abundantes becas.

ECD002P0735	Alargar un año la secundaria, al menos para quienes desean ir a la universidad. Como realizar el ciclo cero en los mismos colegios.
ECD002P0736	Sería muy deseable poder usar las calificaciones de secundaria para la selección a la universidad.
ECD002P0737	Las preguntas de conocimientos (examen de admisión) no deberían exifir más de lo que se enseña en la secundaria.
ECD002P0738	Conviene dar libertad para que las universidades busquen responsablemente lo que mejor sirva a su objetivo de seleccionar buenos estudiantes.
ECD002P0739	Tomar los exámenes de las distintas universidades en la misma fecha o un examen único.
LRD022P0740	Los gobiernos de turno, incluyendo el actual, agreden a la Universidad pública.
LRD022P0741	A la universidad siendo la intitución más importante para el pueblo, el gobierno la margina no otorgándole los recursos económicos necesarios (es la mejor forma de asfixiarla)
LRD038P0742	La perjudicada es la comunidad universitaria, los estudiantes no tienen los servicios indispensables,
LRD047P0743	los docentes y administrativos tienen irrisorias remuneraciones.
LRD022P0744	Los docentes hemos reclamado diálogo con el presidente Fujimori, que nunca se nos concedió.
LRD047P0745	Por decisión unilateral, haciendo uso de su autoritarismo, se nos impone un aumento mínimo (a los docentes).
ECD013P0746	Una buena educación universitaria es una inversión considerable para la clase media y conseguir el dinero requerido es una fuente de angustia para muchos padres.

ECD038P0747	<p>La triste verdad es que mientras más jóvenes creen que es esencial tener un título universitario, aunque signifique una pesada deuda, más y más instituciones superiores ofrecen cursos de estudio que la mayoría de los estadounidenses que viven en el mundo real encuentran sin sentido y sin contenido práctico</p>
ECD005P0748	<p>En lugar de los requisitos básicos en los primeros 2 años exigidos hace una generación [...] a los estudiantes de hoy en la más famosas universidades (estadounidenses) se les da entera libertad para que ocupen su tiempo asistiendo a una variedad de cursos que están de moda y cuyo contenido consternaría a estudiantes y profesores de una generación atrás.</p>
ECD048P0749	<p>Como sucede siempre en el libre mercado, el mal servicio será rechazado y la gente votará con su dinero a favor de una educación que prepara a la juventud para una vida productiva de ciudadanos educados.</p>
ECD022P0750	<p>La Asamblea Nacional de ex rectores del Perú ante la grave crisis que vive la Universidad Peruana acordó por unanimidad dirigirse al señor Presidente de la República solicitándole una inmediata reorganización académica, administrativa y económica en cada una de las universidades con evidentes conflictos.</p>
ECD004P0751	<p>un proyecto de ley que norma, externamente a las universidades, el derecho a elegir a nuestros propios alumnos [...] viola la autonomía y la libertad de nuestras universidades</p>
ECD022P0752	<p>Si en esta coyuntura los académicos y los políticos respondemos débil o mediatizadamente, estaremos propiciando la disminución de la importancia de la Universidad y marcando el camino para posteriores medidas interventoras.</p>

ECD004P0753	Debemos recordar que en toda institución se debe vivir un ambiente de autonomía y libertad. Esta condición ha resultado indispensable para el crecimiento permanente de las instituciones y de las personas que la conforman
ECD048P0754	La universidad es, después de las iglesias, la institución que contiene la mayor sabiduría y la potencia intelectual y creativa del hombre, y que requiere, para su supervivencia, del mejor equilibrio de los valores de autonomía y libertad.
ECD004P0755	Es conveniente precisar que la autonomía de la que hablamos, es la característica de independencia que han observado secularmente y que deben conservar las universidades públicas frente a los organismos del poder central.
ECD004P0756	(La autonomía) se constituye en la firme defensa de la libertad de cátedra, de la libertad académica y de la libertad administrativa.
ECD004P0757	(La autonomía) es reconocida constitucionalmente y forma parte de las declaraciones y convenios internacionales firmados por nuestras universidades públicas en su conjunto.
ECD004P0758	La libertad es la característica que se considera- conjuntamente con la autonomía en las universidades públicas-, la base fundamental para la existencia y desarrollo de las universidades privadas.
ECD002P0759	Una propuesta legal que obliga a las universidades a seleccionar a sus alumnos bajo criterios homogéneos - y que no les son propios. debe merecer nuestro total rechazo y no puede ser un punto de partida para diálogo alguno.
ECD004P0760	El camino para la solución a los antiguos problemas educativos del Perú no pasa, ni por medias tintas, ni por la ruta de la intervención universitaria.

ECD029P0761	(Es acertado) un «Debate Nacional», con el propósito de procurar una propuesta de Ley Universitaria que responda las exigencias actuales y futuras del desarrollo universitario en el Perú.
ECD029P0762	Tenemos una «Ley reglamentista», que no deja espacio al Estatuto de cada universidad.
ECD029P0763	Las universidades terminan siendo «homogenizadas» por la ley.
ECD029P0764	Es pertinente una nueva ley, la cual debiera ser una Ley de Bases, que permita a cada universidad definir la misión que le corresponde cumplir, dentro del sano ejercicio de la autonomía universitaria.
ECD047P0765	En los últimos años, las universidades en general han mejorado [...] por el sacrificio de la docencia universitaria.
ECD019P0766	Una adecuada fortaleza institucional y niveles de competitividad precisan de libertades para la acción.
ECD004P0767	La autonomía significa, desde luego, compromiso social.
ECD048P0768	Le corresponde a cada universidad [...] definir su compromiso social.
ECD003P0769	(Si hay) una matriz de combinaciones, las universidades estarán interactuando con grandes, medianas, pequeñas y micro empresas.
ECD001P0770	La acreditación no es otra cosa que el reconocimiento social.
ECD029P0771	Autonomía, compromiso social, evaluación y acreditación serán entonces términos con sentido que deben ser contemplados en una nueva Ley Universitaria.
ECD018P0772	Ha hecho honor a su origen y prestigio dando (San Marcos) luz al intelecto y cultura del país mediante las enseñanzas de esclarecidos catedráticos.

ECD019P0773	En las décadas recientes debió pagar (San Marcos...) el precio de la masificación, la demagogia y la incuria estatal.
ECD038P0774	(San Marcos) Tuvo una intervención militar [...], ingrata, pero necesaria para la erradicación de los elementos perniciosos y hasta delincuenciales que se habían enquistado en ella.
ECD005P0775	El viejo claustro sanmarquino se encuentra en pleno proceso de mejorar su nivel en todo sentido.
ECD005P0776	Hacemos votos porque su (San Marcos) plena recuperación le lleve pronto al elevado sitio que, por tantos conceptos, le corresponde en la vida nacional.
ECD038P0777	(San Marcos) Ha dejado la época de las huelgas y paralizaciones estudiantiles por causas ajenas al quehacer estudiantil.
ECD005P0778	(San Marcos ha ingresado) a una etapa en que la preocupación académica comienza a vivirse de nuevo.
ECD038P0779	La educación universitaria no excluye la formación de cuadros dirigenciales de tipo político, a través de los gremios y representaciones en el gobierno de la universidad.
ECD048P0780	(San Marcos) debo orientarse hacia el constante mejoramiento de la universidad (como) la compenetración con los problemas del país y del desarrollo de cualidad de liderazgo entre alumnos.
ECD005P0781	(No se debe descuidar) nunca el papel primordial que desempeña el buen desenvolvimiento académico.
ECD060P0782	Quienes se encuentren en posibilidad de pagar sus estudios universitarios deben estar también obligados a contribuir con la economía de su Casa de Estudios.
ECD047P0783	Los profesores a tiempo completo o dedicación exclusiva se comprende que perciban una remuneración importante.

ECD004P0784	El sentido de la autonomía universitaria significa que tales instituciones tienen absoluta libertad para determinar el contenido de las materias que dictan.
ECD027P0785	El Estado tiene la obligación de contribuir con el presupuesto universitario con el fin de garantizar la formación profesional para quienes carecen de los recursos necesarios.
LRD029P0786	Las universidades en forma aislada o a través de la Asamblea de Rectores, hasta hoy, sólo están preocupadas por la nueva ley universitaria, olvidándose de los otros niveles (inicial, primaria y secundaria)
LRD029P0787	Si las Facultades de Educación son los centros académicos donde se forman los futuros maestros, y donde se investiga (supuestamente) sobre la problemática educativa [...], entonces, que no aparezca por ahí una ley endeble, impositiva y con falta de consenso
LRD048P0788	El Perú necesita de una universidad más cercana a la sociedad civil que al Estado, trascendiendo el relevo de regímenes de gobierno
LRD048P0789	-la facultad de Educación- Como generadora de investigación científica e indagadora del saber, tienen que palpitar al son de las reales necesidades de su comunidad para prestarles orientación y servicio
LRD005P0790	Las Facultades de Educación están en la obligación de proponer nuevos diseños curriculares
LRD022P0791	Sería importante, por ejemplo, que los decanos de las Facultades de Educación constituyan un colectivo orgánico que los represente [...], para poder sentar su posición en torno al gravísimo problema de la crisis educacional
LRD029P0792	El debate de la educación universitaria y de la educación superior, en general, tiene que insertarse dentro del horizonte del debate de todo el sistema educativo

ECD008P0793	Es importante revelar como solución a ello la necesidad de posibilitar la aparición de universidades o de cualquier tipo de institución educativa en la medida que sean capaces de incorporar proyectos de calidad
LRD002P0794	El problema universitario, indesligable de la crisis de la educación peruana general, [...] está siendo contemplada únicamente en el aspecto del ingreso y su correlato en las academias [...] con el simplismo similar de tomar al rábano por las hojas...
LRD029P0795	el capítulo de ingreso a las universidades; con o sin academias, con o sin estudios preuniversitarios [...] no contribuirán a la solución del problema -de la educación-
LRD002P0796	Queremos alinearnos con quienes sustenten la propuesta que sea el colegio el encargado de orientar e incentivar la inclinación vocacional de la juventud, correspondiendo a la universidad canalizar y seleccionar las aptitudes para el profesionalismo académico
LRD005P0797	...la universidad debe restablecer el Colegio Universitario, para -en uno o dos años- capacitar a los Bachilleres en ciencias y letras, permitiéndoles adquirir conocimientos básicos científicos y humanísticos
LRD048P0798	-con el reestablecimiento de Colegio Universitario-...los ciclos de grado y postgrado podrán ser ajustados en calidad y duración, desarrollándose programas y planes no sólo para producir y graduar profesional, sino además para crear el dirigente y ejecutivo que el país necesita para salir del sub-desarrollo
ECD004P0799	El Estado Peruano, así como el de otros países, ha concedido a las Universidades la facultad de ser autónomas dentro de Ley.
ECD004P0800	La función propia de las Universidades requiere, necesariamente, de un ambiente de libertad.

ECD004P0801	La existencia de la autonomía universitaria, por tanto, significa para las Universidades la existencia de un doble y transparente compromiso.
ECD048P0802	(Universidades) La obligación de alcanzar niveles de desarrollo institucional que les permita entregar servicios y logros de gran utilidad social.
ECD004P0803	(Universidades) El deber de usar la autonomía, ponderada y concientemente para la consecución de los fines que le son propios, con pleno respeto de los parámetros y obligaciones.
ECD004P0804	Para buena parte de las autoridades y profesores universitarios La autonomía es un derecho inherente a la naturaleza de las Universidades que debe ejercerse en la más absoluta libertad, sin supervisiones, ni controles estatales de ninguna especie.
ECD001P0805	Para buena parte de las autoridades y profesores universitarios [...] está dispuesto a aceptar la necesidad de que periódicamente se acredite la calidad del servicio que brindan las Universidades mediante evaluaciones realizadas por ellas mismas.
ECD048P0806	En el Perú las Universidades dan títulos profesionales a nombre de la Nación, es decir, dan licencias para ejercer profesiones cuya formación, en muchos casos, no vale el precio del papel en que está impreso el título que las acredita.
ECD022P0807	El Estado tiene derecho y obligación de verificar el uso que las Universidades hacen de las facultades que les concedió para el mejor servicio a la sociedad.
ECD004P0808	Hay muchas maneras de hacerlo, pero todas ellas pasan, en alguna forma, por la tan temida intromisión del Estado en la libérrima autonomía universitaria.

ECD001P0809	Por lo pronto, podríamos principiar con la acreditación de la calidad de los servicios universitarios.
ECD019P0810	El Perú es uno de los pocos países en el que las Universidades otorgan títulos profesionales a nombre de la nación.
ECD005P0811	De un lado instruye a sus alumnos para alcanzar los perfiles [...] y de otro lado, ella misma, de por sí y ante sí, determina que dichos niveles han sido logrados satisfactoriamente.
ECD005P0812	La formación de cualquier tipo de profesional no es uniforme en su programación, contenido o calidad.
ECD005P0813	De las universidades deficientes, que son la mayoría, egresan pseudo profesionales incapaces de servir a la sociedad.
ECD005P0814	Si las universidades dieran únicamente grados académicos [...] y la licenciatura profesional la autorizara la sociedad. [...] Todas las casas de estudios se esmerarían en la formación de sus estudiantes.
ECD026P0815	La anulación del derecho de otorgar patentes de curso, de que actualmente gozan todas las universidades, haría desaparecer el interés de los inversionistas en educación.
ECD029P0816	Es de esperar que la nueva Ley Universitaria incorpore en su texto tan importantes asuntos (otorgar títulos y acreditación).
ECD008P0817	La creación de una universidad deben acreditarse su necesidad así como la disponibilidad que tiene la universidad por nacer de personal académico y otros recursos que aseguren la ediciencia de sus servicios.
ECD008P0818	La institución que desea ser universidad se hace digna de crédito porque pueba la seriedad de su propósito y capacidad para lograrlo y a los posibles alumnos se les da seguridad, en este caso por el Estado, de que la posible universidad no los engañará.

ECD001P0819	En la sociedad norteamericana han surgido los servicios de asociaciones acreditadoras como ayuda que las universidades pagan a grupos profesionales para que observen y evalúen todo lo medible en los procesos académicos.
ECD001P0820	Su revisión de las universidades las Asociaciones Acreditadoras observan si la universidad no cumple la ley y las previene.
ECD001P0821	La única forma de acreditación posible al Estado es la prevista para la creación de nuevas universidades.
ECD029P0822	Las anomalías de la legislación universitaria actual está la absoluta igualdad jurídica entre la universidad nacida en 1993 y en 1551.
LRD004P0823	La ley N° 23733, entre otras conquistas, consagra la participación estudiantil en el gobierno de las universidades estatales y privadas.
LRD004P0824	La participación estudiantil mejoró cualitativamente desde que se exigió, como requisito para ser representante estudiantil
LRD004P0825	Nadie en la comunidad universitaria en los últimos veinte años podrá desconocer lo valioso que ha sido y es la participación de los estudiantes en el gobierno universitario.
LRD004P0826	El cogobierno es un serio obstáculo para quienes suponen que el valor económico de la utilidad es compatible con la conservación y creación de cultura, ciencia y tecnología.
LRD035P0827	Los nuevos promotores de universidades tienen el perfecto derecho de asegurar sus altas inversiones.
LRD019P0828	(Los nuevos promotores) no tienen derecho a tergiversar la verdadera actividad y el verdadero rol que ha cumplido y cumple ... el cogobierno como expresión de la voluntad de lo más puro e idealista que tiene un país: la juventud.

LRD022P0829	El congreso aprobó la ley 26457 disponiendo la reorganización de las universidades estatales y cesando a sus autoridades elegidas.
LRD004P0830	Asumía las funciones de gobierno una comisión especial designada por el Presidente de la República. De esta manera, la autonomía universitaria dejaba de existir.
LRD004P0831	La ley 26457 vulnera de modo flagrante la autonomía universitaria, pues permite que un órgano extraño ejerza atribuciones que la competen exclusivamente a ella
LRD022P0832	La ley 26457 es un ejemplo adicional de la ausencia de respeto a la constitución.
LRD022P0833	La intervención de las universidades nacionales decretada por el gobierno de Fujimori no tiene otra intención que el control autoritario de un espacio de libertad como tradicionalmente han sido las universidades públicas en el Perú.
LRD005P0834	Fujimori, en actitud por demás pedagógica, anuló el requisito de tesis para graduarse.
LRD008P0835	Fujimori ha facilitado durante su gobierno la creación de múltiples universidades sin cuidar que estas contaran con las condiciones mínimas para funcionar.
LRD009P0836	La situación de las universidades nacionales en las últimas décadas es consecuencia de una masificación estudiantil sin proyecto académico alguno que lo sustentara.
LRD038P0837	Esta masificación vino acompañada de una radicalidad política del movimiento universitario que tuvo como motivo central la demanda de mayores recursos para atender las consecuencias de la masificación.
LRD027P0838	La masificación vino acompañada de una grave desconfianza del Estado frente a la universidad (por la radicalidad estudiantil) que se tradujo en una reducción drástica de la inversión estatal en la educación superior.

LRD019P0839	La combinación de estos elementos lleva a la universidad pública a una saturación de los servicios que ofrece, a una precariedad material.
LRD047P0840	La combinación de estos elementos llevó al abandono de la universidad de la mayor parte de los profesores más capaces, que migran al extranjero, a la universidad privada o se dedican a otra cosa.
LRD029P0841	Era cada vez más extendida en círculos universitarios la necesidad de una nueva ley universitaria que afrontara el problema en forma integral .. y permitiera encontrar soluciones en democracia.
LRD005P0842	Un elemento que debería tomar en cuenta la nueva ley es el problema de la calidad académica de la enseñanza que se imparte.
LRD018P0843	El problema de la calidad tiene indudablemente relación con el mercado, pero también con la necesidad de promover una reflexión crítica sobre la sociedad en la que vivimos.
LRD035P0844	Si la educación universitaria pública se convierte en una mercancía lo importante es venderla y a esta necesidad se deberán adecuar las opiniones de los profesores y estudiantes.
LRD060P0845	Terminando con la gratuidad se restringe la oportunidad de educación universitaria a un pequeño sector de la población
LRD035P0846	La reflexión crítica es dejado de lado y la universidad se convierte en una fábrica de profesionales a gusto del patrón de turno.
LRD022P0847	Lo que pretende Fujimori ...es que ya no existan libertades democráticas en las universidades públicas y pueda aprobar sin mayor resistencia cualquier proyecto de ley que presene.

LRD047P0848	A partir de 1991 los trabajadores en la educación, maestros y administrativos, están siendo sometidos a un régimen de maltratos económicos, despidos y pérdida de la estabilidad laboral.
LRD029P0849	Para ocultar la carencia fundamental, la de un proyecto integral de reforma educativa, el vacío esencial, se toma la preparación preuniversitaria como recurso para que cualquiera opine como mejor le parezca.
LRD002P0850	No es verdad que en todos los países existen academias de preparación para el ingreso a los estudios superiores.
LRD022P0851	Existe (en otros países), sí, preparación universitaria, que es la educación básica y secundaria articulada a la superior dentro del sistema escolar. En algunos países esa articulación se da a través del Bachillerato.
LRD035P0852	(academia) Una verdadera costra educativa y expresión de educación privada, que ha permitido a ciertos empresarios de la educación amasar grandes fortunas y convertirse en «promotores» de institutos superiores y universidades.
LRD002P0853	Al mismo tiempo, las autoridades universitarias, al margen de la formación básica y secundaria de los estudiantes, han venido elevando las exigencias académicas para los exámenes de ingreso.
LRD013P0854	Cualquier cambio en los procedimientos de ingreso a las universidades, al margen de una verdadera reforma educativa [...] no destruirá el carácter elitista de nuestra educación, acentuada hoy con el proceso de privatización y mayores costos para los padres de familia.

LRD002P0855

En lo inmediato, las universidades y demás centros superiores de educación tienen que adecuar sus pruebas de admisión a lo que exige el contenido curricular de la secundaria y nivelar, a través de los cursos propedéuticos, la formación universitaria del primer año [...]

LRD002P0856

(diversas situaciones que afectan a las universidades) [...] el déficit que se genera entre el número de postulantes a ingreso y las vacantes que ofrecen las universidades estatales, esta últimas puestas antes la imposibilidad de aumentar sus números debido a los exiguos presupuestos que solventan su normal funcionamiento.

LRD002P0857

(diversas situaciones que afectan a las universidades) También la baja del número de postulantes a la universidades privadas generada por el desempleo y los bajos salarios de los padres de familia [...]

LRD038P0858

Otro aspecto que debe considerarse sobre el particular es la alarmante alta tasa de deserción y la baja tasa de egresados que se observan anualmente en el ámbito universitario, baja productividad que está influenciada por el tradicional proceso de admisión y la falta de atención y orientación vocacional que sufren quienes egresan de secundaria.

LRD004P0859

Por lo tanto, considero que debe respetarse la autonomía académica que las universidades tienen por mandato de la ley, y orientarlas para que estas puedan ir mejorando sus sistemas de selección a fin de garantizar una adecuada formación de sus estudiantes.

LRD018P0860

Creemos que la oferta de una gama amplia de asignaturas es importante en una universidad, que un egresado es mejor preparado para la vida en su totalidad cuando ha tenido contacto con las diversas ramas del conocimiento humano, en lugar solamente estudiar lo de necesidad inmediata.

LRD005P0861	[...] menos de la mitad de las universidades del país ofrecen carreras en las ciencias básicas y es notable que las nuevas no ofrecen física, química o matemáticas entre sus posibilidades.
LRD048P0862	Muchos piensan que solamente los científicos aplicados y los ingenieros son quienes tienen un aporte que hacer al desarrollo del país (...)
LRD005P0863	Muchos piensas que [...] los cursos de ciencias básicas en las universidades son simplemente obstáculos, cursos difíciles, puestos para hacer sufrir al alumno antes de llegar a la «tierra prometida» de un cupo de una carrera de ingeniería.
ECD004P0864	La comisión de Educación (del CCD) puso su mayor esfuerzo en la reorganización de varias universidades públicas y privadas, contraviniendo lo dispuesto en la Ley Universitaria y acabando con la autonomía institucional.
ECD008P0865	Se evidenció el interés por crear nuevas universidades particulares y luego, se congeló la creación de otras.
ECD029P0866	Se legisló en algún caso para permitir la reelección de los rectores, justo antes que venciera su mandato; es decir, se preparó una ley en función de personas.
ECD048P0867	La educación superior entre nosotros aún no termina de hacer viables todas sus posibilidades [...] Este es el nudo gordiano que nos impide acceder a la modernidad, puesto que obstruye el sendero que lleva al aprendizaje y los conocimientos que debemos tener todos los peruanos
ECD048P0868	Las universidades, que son partes fundamentales de la educación, tratan de desatar el nudo (obstáculo de la modernidad) hundiendo la hiriente punta de la oposición en la innovación que representan las otras opciones inherentes a la educación superior, tales como institutos y escuelas.

ECD047P0869	Es evidente que entre nosotros hay educadores honestos que se reinventan a si mismos, para adecuarse a las singularidades de la libre competencia y el interés común en el campo de la educación superior.
ECD038P0870	Los estudiantes han de confrontarse a si mismos para asumir su realidad, medir sus posibilidades intelectuales y materiales, vencer las más diversas oposiciones para encontrar las opciones educativas que mejor se adaptan para desarrollar su potencial profesional.
ECD003P0871	Una vez recibidos de Médicos cirujanos, después de un exigente tesisi y en las que no se le concede ningun grado más, se aprestan a presentarse a una especialización en medicina. El futuro, especialista, se presenta una vez más a un programa de residencia, el cual no tiene ninguna relación con las necesidades de salud del país.
ECD005P0872	EL profesional que logra culminar su residencia con éxito, después de 3 o 4 años de postgrado siente la necesidad en muchos casos, de doctorarse en el extranjero 1 o 2 años más (dado que en el país el sistema es engorroso, oscuro y difícil)
ECD019P0873	Las denuncias sobre malversaciones, apropiaciones ilícitas, evasiones tributaria, inmoralidades, etc., alcanzan tanto a universidades públicas como privadas.
ECD019P0874	En el caso de estas últimas (las universidades privadas), por disponer de millonarios presuspuestos, las pérdidas son notoriamente significativas.
ECD022P0875	Las medidas dictadas por el gobierno muestran, sin lugar a dudas, el desconocimiento absoluto que tiene sobre la realidad de la problemática universitaria.
ECD019P0876	[...] la nota más saltante de las denuncias contra las universidades cuestionadas (es) la apropiación escandalosa de sus recursos .

ECD019P0877	<p>Todo no (es) sino un simple problema de hurto, sino que este delito (la apropiación escandalosa de recursos) muestra una situación de colapso moral que obliga a revisar en su integridad y verificar si el sistema universitario actual debe contiuar como está o debe someterse a una reorganización integral, despolitizada con directa participación de la sociedad en la voz de sus instituciones representativas.</p>
ECD038P0878	<p>(El sistema universitario) alberga masas significativas de jóvenes esperanzados, miles de ellos capacitándose en carreras sin futuro.</p>
ECD022P0879	<p>Crear que las comisiones reorganizadoras o de investigación, cuyos poderes y recursos son limitadísimos, son la solución es simplemente miral el árbol sin percibir el bosque.</p>
ECD022P0880	<p>Pensar que explusando estudiantes crónicos, autoridades corruptas, se habrá dado una solución definitiva es seguir ignorando la causa de la enfermedad y solo hacer terapia sintomática.</p>
ECD022P0881	<p>El sistema universitario debe ser declarado en emergencia.</p>
ECD022P0882	<p>Sus estructuras revisadas en su integridad, señalando los mínimos recursos humanos, materiales y científicos que se exigen para autorizar a una universidad a continuar con su funcionamiento. De lo contrario no dudar en clausurarla, que es mejor a que continúe haciendo daño y fabricando ilusiones.</p>
ECD002P0883	<p>Se debe suspender los exámenes de ingreso hasta que las universidades muestren haber alcanzado un mínimo de excelencia, con justificación académica y laboral en la carreras para las que capacitan</p>

ECD024P0884	[...] la mayor parte de las universidades, públicas y privadas, siguen graduando profesionales que terminan engrosando el ejercito de desempleados, sin posibilidad siquiera de rentabilizar el dinero invertido en su formación, por el Estado o por los padres.
ECD022P0885	No solo es preciso prohibir la apertura de nuevas universidades sino clausurar aquellas que están lejos de responder a la obligación que el Estado les señala y que simplemente se aprovechan de la falta de control que debe ejercerse sobre ellas.
ECD022P0886	Replantear el sistema universitario, vía una Ley elaborada por especialistas en la materia, conlleva sacrificar el número en favor de la calidad, significa quitar el debate del ámbito de la política de mostrador y llevarlo al terreno eminente técnico,
ECD038P0887	se (debe) difundir que el tránsito por la universidad no es instancia obligada para la realización individual, como equivocadamente creen nuestros jóvenes.
ECD048P0888	El mensaje educativo universitario debe contener la tradición cultural abierta a la realidad cambiante del saber.
ECD048P0889	Nadie duda que el país necesita profesionales solidamente formados. El sistema universitario actual no garantiza el logro de este objetivo.
ECD035P0890	La mentalidad mercantilista [...] predomina en la mayor parte de las universidades.
ECD035P0891	La mentalidad mercantilista solo contribuye a agravar el caos, incrementar profesionales sin oferta de trabajo y traficar con las expectativas de una juventud que se merece otro destino.

Anexo 9

Tabla 9. Codificación de proposiciones (segundo periodo)

Proposición por diario y discurso	Proposiciones
ECD024P0892	Hay muchos universitarios y pocos mandos medios y operarios calificados, lo que es culpa de instituciones deficientes.
ECD024P0893	Jóvenes (universitarios) que no pueden encontrar trabajo.
ECD048P0894	El país ve afectada su capacidad de producción, productividad y competitividad (con respecto a la educación).
ECD005P0895	En la mayor parte de casos la calidad del servicio educativo es paupérrima.
ECD035P0896	Se estafa a alumnos, padres y al país cuando los títulos terminan equivaliendo a figuritas canjeadas por chapitas.
ECD005P0897	El nivel académico de un alto porcentaje de alumnos es penoso.
ECD005P0898	Las víctimas son clientes y pacientes de quienes pasan por la universidad sin que el conocimiento pase por ellos.
ECD029P0899	Hoy, cuando existe voluntad gubernamental de reformar el sistema educativo este esquema debe revertirse.
ECD005P0900	Urge revisar la calidad de aquellas universidades, institutos y otros que a leguas son puro mercantilismo.
ECD005P0901	Es igualmente vital medir la calidad de la universidad pública para dotarla de mejores presupuestos y evitar que en ellas se reproduzca el esquema de estafa comentado.
ECD060P0902	Quien llega a una universidad debe ser evaluado en su capacidad académica (lo principal) y en su realidad económica (lo secundario).

ECD035P0903	Quien pueda debe pagar aunque sea mínimamente para acceder a una educación que forme a profesionales valiosos a partir de la investigación y la innovación.
ECD005P0904	Con la miseria material de la universidad pública es hoy difícilísimo (educación que forme profesionales valiosos)
ECD060P0905	En una economía social de mercado los costos académicos y de transporte solo deben ser subsidiados (principio solidario) a quienes realmente no tengan capacidad de pago y que, además demuestren un rendimiento aceptable.
ECD013P0906	La universidad solo debe acoger a quienes lo merezcan por su capacidad intelectual.
ECD013P0907	Los demás (estudiantes que no tienen buena capacidad intelectual) tienen derecho a una buena educación técnica porque lo justo es preservar a la élite académica, no a la económica y menos a un sistema desquiciado como el actual.
ECD048P0908	La universidad de San Marcos ha tenido influencia decisiva en la vida nacional, en ella se han formado los más grandes científicos, abogados, hombres de letras, importantes empresarios y políticos.
ECD004P0909	Desgraciadamente, lo que hizo el gobierno (Fujimori) resultó negativo, pues nombró una comisión interventora para expulsar de la universidad a los profesores, donde había algunos pocos comunistas, pero nunca debieron expulsarlos, pues en San Marcos siempre reinó la libertad de cátedra.
ECD047P0910	Expulsaron a más de 300 profesores y nombraron a otros para reemplazarlos, que eran mediocres y sin méritos suficientes para ocupar una cátedra en nuestra famosa universidad.

ECD005P0911	<p>Gracias a la eficaz labor del rector Luis Izquierdo, con la entusiasta colaboración de profesores y estudiantes, la enseñanza, la extensión cultural y la casa editora de la universidad han alcanzado un nivel que se acerca al de los viejos tiempos.</p>
ECD029P0912	<p>Con motivo de la promulgación del Decreto Legislativo 882, se produjo una serie de reacciones saludables en la opinión pública que revelaron el alto grado de interés que los asuntos educativos tienen para importantes sectores de nuestra sociedad.</p>
ECD026P0913	<p>Tal es el sentido de esta Ley: abrir la oferta educativa en el Perú, haciéndola más dinámica y variada.</p>
ECD024P0914	<p>Frente a la tendencia mundial del desempleo creciente, las personas buscan preparación adecuada para el ajetreo de la plaza del mercado.</p>
ECD009P0915	<p>El esfuerzo diversificador expresado en el Decreto 882 responde a un diagnóstico preocupado acerca de lo que quizá sea la única seguridad que podemos tener sobre el futuro de la educación: la imposibilidad de planificación central para satisfacer la demanda de aprendizajes que presiona.</p>
ECD005P0916	<p>Creemos que el Decreto 882 logrará hacer bajar los costos de la educación y contribuirá a elevar su calidad.</p>
ECD018P0917	<p>Podemos contar con el necesario espacio para que el humanismo se renueve.</p>
ECD004P0918	<p>Tengo que deplorar las restricciones bibliográficas, tabúes académicos y homogeneidad de cátedra que allí se practican.</p>
ECD048P0919	<p>Que la PUCP siga como está, fortaleciendo su pluralismo, proyectándose más y mejor a la comunidad, dialogando con todos.</p>
ECD048P0920	<p>No es posible pensar en una buena educación si paralelamente [...] no se la articula a las demandas de los sectores de la producción y servicios.</p>

ECD048P0921	Hasta ahora equivocadamente la oferta de educación tecnológica y universitaria ha respondido más a lo que quieren los jóvenes que a lo que necesitan los empleadores.
ECD026P0922	Enfrentar de una vez por todas, alternativas al financiamiento de la educación que incluyan la expansión de la educación privada, crédito educativo y la racionalización del presupuesto y mejores criterios de asignación de los escasos recursos.
ECD047P0923	Lo primero que debe plantear, ante cualquier tipo de reforma de la educación, es la calidad de los maestros que van a enseñar de acuerdo con la reforma.
ECD047P0924	La verdadera revolución educativa reside en la calidad de los profesores.
ECD047P0925	Buenos maestros, que sientan entusiasmo por la enseñanza y tengan la capacidad de ponerse al día tanto pedagógica como académicamente, es la única revolución verdadera.
ECD013P0926	Cambiar los programas, decir que la enseñanza no va a ser para favorecer a los privilegiados, que será fundamentalmente democrática.
ECD027P0927	Que el Estado aumente el presupuesto destinado al rubro de la educación que, durante el actual régimen, ha sido muy bajo.
ECD018P0928	Con el pretexto de que el Perú necesita técnicos e ingenieros para salir adelante, que no se olviden las humanidades.
ECD034P0929	El Decreto Legislativo 882 [...] señala que las universidades en el Perú pueden tener dueño y ser motivo de lucro, situación que no ocurre en país alguno.

ECD009P0930	La voluntad del gobierno de favorecer el desarrollo de la educación particular o privada sobre la premisa de que con esta mejora habrá un trasvase de alumnos de las escuelas y colegios públicos que constituyen el 85% de la población escolar a los centros privados que solo atienden el restante 15%.
ECD005P0931	Con el tiempo fue progresando (la Universidad Católica), incluyendo cada vez más facultades, hasta llegar a ser una de las mejores universidades del mundo.
ECD004P0932	Todo lo que pueda hacerse para defender su (la Universidad Católica) autonomía será bienvenido.
ECD005P0933	La instrucción general en las universidades estatales es deficiente y perjudicial.
ECD005P0934	El abandono de las reglas y los estándares en las universidades también se demuestra de otras formas por ejemplo, en un popular pero dudoso enfoque en la «enseñanza entre compañeros»
ECD034P0935	...la política educativa del gobierno se limita a alentar a la educación particular, haciendo posible el lucro en ella.
ECD022P0936	La atención a las universidades públicas debe ser prioritario, pues concierne a los grandes intereses nacionales y al insoslayable deber del Estado de proporcionar adecuada educación...
ECD038P0937	Un tercio de los estudiantes trabaja [...] (para) proveer la subsistencia propia, sin excluir responsabilidades familiares.
ECD038P0938	El aspecto particularmente negativo del trabajo surge cuando se considera [...] que el tiempo consagrado al trabajo ocupa unas 2 quintas partes del tiempo útil en detrimento de las lecciones y del estudio fuera de las aulas.
ECD038P0939	Hay uno (dato) particularmente grave [...] la interrupción de estudios [...] la mayor incidencia en las universidades estatales.

ECD048P0940	No debe olvidarse que educar al pueblo es, precisamente, la mejor manera de ayudarlo a salir de la pobreza.
ECD048P0941	«Los niveles terciarios y superior de la educación [...] (son) esenciales al desarrollo económico y social.
ECD048P0942	«La universidad es un instrumento clave de desarrollo nacional.
ECD048P0943	La universidad producía servicio civil calificado y profesionales que investigaban en beneficio del Estado.
ECD048P0944	Hay una visión del desarrollo futuro de la educación superior en función de las sociedades a las que sirven
ECD048P0945	Es general la vinculación del desarrollo nacional con la labor universitaria
ECD047P0946	Cuando fui rector mi sueldo era igual al de mi secretaria
ECD019P0947	La problemática de la universidad peruana en sus aspectos estructurales económicos, de organización y de gobierno (son) inmesamente complejos y difíciles.
ECD035P0948	Tomar la universidad como negocio, afirmando que la competencia mercantil va a hacer avanzar la ciencia y la tecnología por la fuerza del mercado, puede ser en cierto modo verdad, pero ellas no han progresado sistemáticamente como un objetivo propio dentro de la universidad
ECD002P0949	La lucha en que se ha enfrascado las universidades para conquistar el inmenso mercado cautivo de 400000 jóvenes que cada año pugnan por ingresar a ellas, es vergonzosa.
ECD005P0950	Con tal de captar fondos para equilibrar sus presupuestos (las universidades) ofrecen métodos especiales de enseñanza, asegurando iniciativa, creatividad, éxito en la vida y otras cosas, que caen dentro de la demagogia.

ECD005P0951	No es posible saber si un profesional de una universidad es mejor que un profesional similar de otra.
ECD004P0952	«los jóvenes me dijeron, no queremos nuestras universidades con bayonetas, no queremos nuestras universidades militarizadas; queremos dedicarnos a trabajar, que la universidad sea un laboratorio.»
ECD004P0953	El gobierno es una dictadura; el ejercito su instrumento y la autonomía de la UNI su víctima
ECD048P0954	Las universidades han sido el punto de partida que han originado el cambio y siguen echando combustible para avivar el gigantesco proceso (de cambio de civilización) que estamos viviendo
ECD005P0955	La universidad [...] es una institución para que el conocimiento racional esté protegido y fomentado, de manera que pueda avanzar sin término.
ECD048P0956	Buena parte de la educación universitaria debe estar orientada a la formación de técnicos, es decir, de profesionales.
ECD005P0957	La eficacia técnica puede usarse de mala fe [...] por eso es tan importante tener conciencia del sentido profundo de la ciencia, la tecnología y la técnica. Y esta conciencia debe lograrse a través la educación universitaria.
ECD022P0958	El Congreso de la República está postergando arbitrariamente el debate y la aprobación de una ley que finalice las funciones de las comisiones reorganizadoras de las universidades nacionales
ECD022P0959	Hay pues [...] una gran preocupación en la comunidad universitaria y en la ciudadanía porque hasta el momento existe la sensación de quererlas mantener (las comisiones reorganizadoras) indefinidamente.
ECD034P0960	La universidad es una institución sin fines de lucro, sobre todo las nacionales, ya que son financiadas por los contribuyentes.

ECD005P0961	Su rol es (de la universidad) formar a los profesionales en los diversos campos del saber.
ECD048P0962	Su rol es (de la universidad) contribuir al desarrollo y modernización de la sociedad, a través de la investigación, la producción científica y humanista; y de servicio a la comunidad
ECD048P0963	Para alcanzar esos objetivos (la universidad) tiene que ser una institución democrática.
ECD019P0964	Proceder autoritariamente e imponer decisiones verticales e inconsultas (en la universidad), como ocurre en la actualidad, es la negación del libre pensamiento y de la libertad de elección que son las características básicas de la universidad moderna.
ECD019P0965	Las actuales autoridades se han concentrado en mejorar la infraestructura y a labores administrativas, descuidando el campo de la investigación y la docencia.
ECD028P0966	El campo de la investigación [...] son la razón de ser de toda universidad.
ECD018P0967	(Las actuales autoridades se han concentrado en mejorar la infraestructura y a labores administrativas), como consecuencia de esto, se ha perdido el liderazgo académico, científico y humanista.
ECD004P0968	La intervención ha generado entre profesores y estudiantes un clima de miedo e inseguridad.
ECD048P0969	Una universidad tiene que desarrollarse democráticamente.
ECD048P0970	Solo de esa manera (democráticamente, la universidad) podrá debatir sin temor sobre la realidad nacional, científica, tecnológica y humanista.

ECD004P0971	Las imposiciones y los autoritarismo conducen, a mediano y largo plazo, a una crisis institucional. Este es el riesgo en que se encuentran los centros superiores intervenidos.
ECD019P0972	Desde la década de los sesenta, el sistema universitario ha crecido espectacularmente, por lo que su funcionamiento en hoy más complejo extenso, heterogéneo y competitivo
ECD008P0973	Es indudable el impacto positivo que tiene la creación de nuevas universidades.
ECD005P0974	La duda (con respecto a las nueva universidades) es si este fenómeno está acompañado de una elevación sostenida de la calidad del servicio (y) del nivel de competencia entre instituciones; de la adecuación de la oferta de formación a los cambios en el mundo de la producción y la tecnología Pareciera que no.
ECD022P0975	Es sentida la ausencia de mecanismos que se orienten a evaluar periódicamente e informar a la población sobre la calidad de cada universidad y cada programa de formación.
ECD026P0976	Es sentida la ausencia de mecanismos que se orienten a apoyar, con información sobre el mercado educativo y del empleo, las decisiones de quienes invierten en educación universitaria para ir más de la mano con las perspectivas del crecimiento de la economía.
ECD019P0977	Es sentida la ausencia de mecanismos que se orienten a generar dentro de cada universidad indicadores que les ayuden a diseñar su propia política de mejoramiento de la calidad.
ECD005P0978	Si bien la realidad peruana es diferente a la de los países industrializados, es preocupante que ni siquiera nos acerquemos a los índices logrados por otros países menos desarrollados como el nuestro

ECD004P0979	<p>La reciente ley que cesa las comisiones interventoras [...] cierra una etapa signada por la ausencia de participación en la vida institucional y de espacios de deliberación, designaciones inconsultas para cargos directivos, carencia de fiscalización de decisiones académicas y administrativas.</p>
ECD048P0980	<p>Circunstancias (propiciadas por la intervención) impidieron el libre debate en torno del papel de las universidades nacionales en un contexto de desafíos epistemológicos, científicos, éticos y culturales.</p>
ECD004P0981	<p>La universidad, si no es un espacio de libertad deliberante, no es universidad.</p>
ECD048P0982	<p>Cada una de las universidades nacionales tiene un perfil y problemática propia, comparten la responsabilidad de ser instituciones que por su origen y componentes se debe a una concreta sociedad.</p>
ECD048P0983	<p>(las) perspectiva de análisis y propuestas de solución (de las universidades) deben orientarse al bien común, libres de condicionamiento de intereses ajenos.</p>
ECD048P0984	<p>La participación de los diversos estamentos en un serio y sereno debate acerca del carácter y obligación de las universidades públicas puede aportar propuestas acordes al desarrollo científico y técnico sobre la base de una indispensable conciencia ética.</p>
ECD048P0985	<p>Las elecciones [...] brindan la ocasión para no solo dotarse de un sistema representativo que descarte la noción de gobierno universitario como botín de un grupo sino para propiciar la discusión de proyectos de universidad que arriben a consensos sobre el papel que les cabe cumplir en la sociedad peruana contemporánea.</p>
ECD048P0986	<p>Esperamos que las universidades puedan y deban de una vez por todas ser consideradas como instrumento estratégico de la nación para promover su desarrollo humano y sostenible.</p>

ECD048P0987	La universidad está ubicada en la cima de las instituciones educativas.
ECD048P0988	(A la universidad) le corresponde, pues, una enorme responsabilidad para con la sociedad que la gestó, de la que forma parte y a la que tiene la obligación de servir.
ECD019P0989	Una señal negativa dentro del proceso redemocratizador, que con esfuerzo se lleva adelante, acaban de darla 2 universidades, que han anunciado la realización de sus respectivas elecciones incluso 2 meses después de lo que manda la ley.
ECD047P0990	Las autoridades universitarias apelan a argumentos jurídicamente deleznable que parecieran, más bien, estar destinados a resolver, entre otros, problemas como la presión de los profesores separados por las defenestradas comisiones reorganizadoras, los que solicitan ser reincorporados para participar de los comicios
ECD019P0991	Recuperada la autonomía de las universidades nacionales, corresponde ahora que las nuevas autoridades elegidas en alturados procesos democráticos, presenten un balance serio y responsable de lo que fue el período intervencionista
ECD022P0992	La fiscalización de lo sucedido en los últimos diez años es indispensable para que las universidades puedan afianzar su vida académica y desarrollarse eficientemente.
ECD004P0993	Un cambio de timón hacia la plena autonomía ha sido dado con la realización de elecciones internas libres y transparentes para elegir rectores, decanos y representantes estudiantiles.
ECD005P0994	Se respiran, pues, nuevos aires que deben llevar a garantizar auténtica libertad académica de modo que las universidades se conviertan en promotoras del saber, de la investigación y de la cultura de la democracia y la libertad.

ECD048P0995	Solo así (con libertad académica) podrán encauzar (las universidades) creativamente la energía de los jóvenes y ser instrumentos fundamentales del desarrollo educativo, económico y social que urge al país.
ECD004P0996	Es necesario rechazar cualquier práctica intervencionista que pretenda imponer un régimen vertical u autoritario.
ECD019P0997	Las nuevas autoridades, así como el cuerpo docente y los alumnos, deben asumir la responsabilidad de recuperar efectivamente la esencia del quehacer universitario.
ECD002P0998	Cuando una institución elabora un examen, su temario y su diseño reflejan el modelo de postulante que dicha institución aspira a seleccionar.
ECD002P0999	Si (una institución) quiere contar con gente que razone y sea creativa diseñará un examen que detecte esas habilidades.
ECD002P1000	Si (una institución) desea seleccionar gente memorista que tenga una enciclopedia metida en la cabeza, le hará rebuscadas preguntas académicas que solo el intenso memorismo o el azar permitiría contestar.
ECD002P1001	Mientras en el Perú el concepto de cultura general esté asociado a estos criterios [...] con toda seguridad maltrataremos a jóvenes talentosos encasillando su pensamiento original y negándoles el ingreso a la universidad
ECD004P1002	La intervención en las casas de estudios superiores del Estado podría prolongarse por cinco años más.
ECD004P1003	En 1992 las Fuerzas Armadas ingresaron a la universidad pública para erradicar la infiltración terrorista que, efectivamente, había prevalecido durante muchos años.
ECD038P1004	El extremismo había utilizado los recintos de San Marcos y La Cantura, en particular, con una suerte de santuarios para sus miembros criminales.
ECD004P1005	(miembros criminales) pervirtiendo (San Marcos y La Cantura) el recto principio de la autonomía.

ECD022P1006	El oficialismo promulgó la Ley 26457, mediante la cual se autorizó la llamada reorganización de las universidades de San Marcos, Enrique Guzmán y Valle y Villareal.
ECD004P1007	El análisis político ha señalado que (la intervención) es una forma adicional del gobierno para ampliar su control sobre las instituciones del país, dentro de un estilo autoritario de ejercicio del poder político.
ECD008P1008	Los procesos de reorganización tengan una duración de cinco años; esto es, un tiempo equivalente al que se exige para la creación de una nueva Casa de Estudios
ECD022P1009	Es urgente [...] exhortar a los legisladores gobernistas para que desechen esta iniciativa que, sin duda terminará siendo perniciosa para el mundo académico.
ECD004P1010	Lo correcto sería que, de una vez por todas, cese la intervención oficial en la universidad pública.
ECD004P1011	Lo correcto sería que [...] se garantice el justo ejercicio de la autonomía con elecciones internas limpias y pluralitas.
ECD022P1012	El gobierno anunció la puesta en marcha de una «Nueva estructura del sistema educativo peruano».
ECD022P1013	Por los planteamientos expuestos por nuestro diario, se desprende que sería importante debatir a nivel nacional los contenidos de la «Nueva estructura del sistema educativo».
ECD019P1014	(planteamientos expuestos) contempla la creación del bachillerato voluntario de dos años.
ECD022P1015	La importancia de la discusión pública en torno a la reforma planteada [...] como una medida bastante oportuna y sobre todo necesaria.
ECD019P1016	No existen coincidencias entre los educadores respecto a la conveniencia de [...] proceder a la creación de un bachillerato de tipo voluntario.

ECD024P1017	El bachillerato voluntario de dos años se erigiría, como una medida discriminatoria, ya que colocaría a los adolescentes en la disyuntiva de decidir entre una formación ocupacional («científico tecnológica») y de tipo académico («científico-humanista»).
ECD019P1018	Las propuestas orientadas a perfeccionar las acciones gubernamentales: que se incluya el bachillerato, pero que este no sea optativo.
ECD019P1019	Las propuestas orientadas a perfeccionar las acciones gubernamentales: la necesidad de contar con recursos humanos disponibles calificados y bien remunerados.
ECD005P1020	Las propuestas orientadas a perfeccionar las acciones gubernamentales: que permitan que la capacitación de los educandos sea solvente.
ECD024P1021	Las propuestas orientadas a perfeccionar las acciones gubernamentales: que se contemple la interrelación fundamental que debe existir entre la capacitación (educandos) y el mercado laboral actual.
ECD005P1022	Las propuestas orientadas a perfeccionar las acciones gubernamentales: que se contemple la interrelación fundamental que debe existir entre esa capacitación y [...] la formación que ofrecen las universidades.
ECD029P1023	Los países socialistas tomaron las universidades como instrumentos que debían cumplir objetivos y metas fijados en los planes de desarrollo.
ECD024P1024	Los países socialistas tomaron las universidades como instrumentos [...] para la provisión de recursos humanos.
ECD035P1025	El capitalismo transó con las universidades [...] bajo la cobertura del concepto de mercado: el producto universitario (conocimientos y personas).
ECD035P1026	El capitalismo transó con las universidades [...] bajo la cobertura del concepto de mercado [...] debía adecuarse a las demandas reales de los consumidores.

ECD048P1027	Las universidades deben legitimarse a diario frente a los grandes consumidores: la sociedad y el Estado.
ECD003P1028	En el mismo espacio, convergen la universidad, Estado y empresa. Estos son los decantados componentes que mezclados conforman la práctica universitaria de fines del milenio.
ECD004P1029	En el poderoso país del norte (EE.UU.) la universidad es autónoma.
ECD004P1030	Impensable la intervención del Estado (ni públicas ni en privadas)
ECD004P1031	La libertad económica debe estar, necesariamente, acompañada de la libertad política, que no es otra cosa que la libertad de pensamiento.
ECD004P1032	En el conjunto y en cada unidad social (subconjunto) debe ejercitarse la libertad de elección, de autogobierno, de democracia.
ECD005P1033	(Estado) posibilitar con los recursos de los contribuyentes la excelencia académica.
ECD024P1034	Se repite como una letanía, que no hay ajuste entre las características de la oferta universitaria y la demanda de la empresa.
ECD005P1035	La necesidad de mejorar la calidad educativa de nuestro país es un debate actual en medio de sucesos que no esperan su conclusión.
ECD005P1036	La evaluación pública de la institución puede tener efectos insospechados en la motivación hacia la calidad.
ECD005P1037	La seriedad con la que debe enfocarse el problema metodológico de la evaluación y medición de la calidad educativa.
ECD022P1038	El responsable de la evaluación y medición, o entidad autorizada, deba gozar de la mayor credibilidad social.
ECD005P1039	Intentar sistematizar cuáles pueden ser los mejores indicadores para la medición y obtención de la calidad educativa.
ECD005P1040	La calidad educativa es un determinado estado de salud del sistema educativo.

ECD018P1041	La orientación humanista que se debe impartir (y se imparte) en las universidades, es indudablemente un aporte que se hace a la sociedad.
ECD018P1042	(Orientación humanista) Los graduados tengan una base de cultura general con principios sociológicos y filosóficos.
ECD018P1043	(Orientación humanista) graduados que enriquecen su formación como ciudadano instruidos y civilizados.
ECD018P1044	Ese academicismo lo cumplen a satisfacción las diferentes universidades que actúan en nuestro medio y en algunas facultades.
ECD048P1045	La meta de la educación deber ser la promoción del desarrollo integral de la persona.
ECD018P1046	La excelencia en la educación es impartir la mejor formación humana, cultural.
ECD048P1047	La excelencia en la educación es impartir la mejor formación [...] científica posible.
ECD018P1048	(propuesta del Ministro de Educación) «promover el desarrollo de la persona mediante una formación integral y permanente»
ECD048P1049	(propuesta del Ministro de Educación) «promover condiciones para el desarrollo social»
ECD009P1050	La dificultad de encontrar vacantes en buenos centros de enseñanza para el bachillerato los provenientes de la enseñanza estatal.
ECD003P1051	Lo que en la actualidad no sería para los que tienen medios de pago, ya que la oferta universitaria en este sector es abundante.
ECD038P1052	Al no ser obligatorio el bachillerato, la deserción, sobre todo en los pueblos de la sierra, selva y en las zonas urbanas marginales, sería muchísimo mayor que la actual.
ECD027P1053	(Presupuesto público) Para tener ahora mejores maestros y profesores.

ECD027P1054	(Presupuesto público) Para tener ahora mejores [...] instrumentos de enseñanza, son muy deficientes en la mayoría de los planteles estatales.
ECD019P1055	Dejemos el bachillerato como dos años de estudios preuniversitarios.
ECD019P1056	(Bachillerato dos años) sea también puerta abierta a una posterior entrada a la universidad.
ECD022P1057	El ministro de Educación [...] ha reiterado esta semana la necesidad impostergradable de emprender una autentica reforma educativa.
ECD005P1058	«brindar una educación pública de calidad, para que la brecha con la privada sea la mejor posible»
ECD018P1059	(debate) los currículos que integren las humanidades.
ECD005P1060	(debate) los currículos que integren [...] la educación técnica.
ECD048P1061	(debate) el aprovechamiento de las cambiantes tecnologías
ECD019P1062	(debate) el bachillerato de más o menos años de educación básica.
ECD047P1063	(debate) la actualización docente.
ECD022P1064	El Estado asuma su rol regulador es importante
ECD060P1065	El Estado asuma su rol [...] también subsidiario en la educación.
ECD026P1066	(desarrollo nacional) la promoción de la libre iniciativa privada para fundar y administrar centros educativos.
ECD027P1067	Todo indica que los montos asignados son aún insuficientes para atender las diversas necesidades de infraestructura, de personal administrativo y de personal docente.
ECD005P1068	El mejoramiento en su calidad impactan directamente en las tasas de crecimiento, incrementa la productividad y favorecen la incorporación de tecnología avanzada.

ECD005P1069	La mejora de la calidad es crucial para la economía moderna (porque) mejora la estabilidad política y económica
ECD005P1070	La mejora de la calidad es crucial para la economía moderna, [...] disminuye las brechas internas.
ECD005P1071	La mejora de la calidad es crucial para la economía moderna, [...] aumenta la demanda por educación y su oferta.
ECD005P1072	La mejora de la calidad es crucial para la economía moderna, [...] incrementa en definitiva el desarrollo.
ECD013P1073	Existen en muchos países otros centros de enseñanza [...] (que) tienen propósitos de selección de los mejores, de acuerdo con las necesidades de la sociedad y la economía.
ECD013P1074	La comisión critica la selección severa que excluye a muchos jóvenes de la enseñanza, sin haberse titulado.
ECD024P1075	La comisión critica la selección severa que excluye a muchos jóvenes [...] que tampoco gozan de una formación adaptada a las demandas del mercado de trabajo.
ECD026P1076	(La comisión) Propone que la universidad ayude a esa reforma «diversificando su oferta»
ECD028P1077	(La universidad) puede servir como centro de investigación teórica o aplicada
ECD019P1078	(La universidad) puede servir como centro de formación de profesores.
ECD048P1079	(Universidad) puede servir como medio de adquirir estudios profesionales, con contenidos adaptados a las necesidades de la economía.
ECD005P1080	(Universidad) puede ser «plataforma privilegiada de la educación durante la vida», si abre sus puertas a los adultos para «reanudar los estudios, adaptar y enriquecer sus conocimientos o satisfacer sus ansias de aprender en todos los ámbitos de la vida cultural»

ECD025P1081	(Universidad) puede servir de «interlocutor privilegiado» para la cooperación internacional.
ECD028P1082	La comisión enfatiza que «en las naciones pobres las universidades deben desempeñar un papel determinante» con la investigación pueden ayudar a resolver graves problemas
ECD028P1083	con la investigación (las universidades) pueden ayudar a resolver graves problemas y proponer nuevos enfoques para el desarrollo.
ECD023P1084	La comisión considera como un buen colectivo a la educación «a la que todos deben poder acceder».
ECD026P1085	Para el financiamiento en la educación, se puede combinar fondos públicos y privados.
ECD024P1086	Desde hace poco está legalmente prohibido discriminar a los postulantes a puestos de trabajo en razón al origen académico de la formación del candidato.
ECD024P1087	Ello (prohibir la discriminación) no impide que mejor formación profesional la tenga quien tuvo más y mejores medios para aprender de quien, a su vez, tuvo también más y mejores medios para enseñar.
ECD024P1088	Los graduados por universidades con más recursos estarán en ventaja competitiva (laboral) frente a los que por razón de clase, léase ingreso económico, tuvieron solo la posibilidad de estudiar gratuitamente en una universidad nacional.
ECD013P1089	La universidad nacional, gratuita y masificada, estaría haciendo casi legitimar la pobreza de quienes en ella se educan y así estaría parametrando los confines profesionales de los que tienen y de los que no tienen.
ECD048P1090	En la práctica casi condenándolos (a la universidad nacional) a una inamovilidad social que solo podría dinamizarse con la transformación del criterio con que se enfoque un replanteamiento del rol de la universidad nacional

ECD027P1091	En la práctica [...] hay responsabilidades que les compete a los actores de la cosa pública en la asignación del financiamiento universitario y la determinación de los límites de una gratuidad con criterio distributivo y equitativo
ECD005P1092	Consideramos urgente un giro para conseguir que un diploma de una universidad nacional no se convierta en un título de clase social ni una institucionalización de la pobreza educada.
ECD013P1093	Es necesario que la clase política haga lo conveniente para que la educación gratuita deje de ser paradójicamente una discriminación contra el pobre.
ECD024P1094	Que la universidad nacional se tome en un eficiente vehículo de progreso para el país e instrumento de realización personal para sus graduados.
ECD048P1095	Que ellos (los estudiantes) no experimenten la desazón que produce la falta de integración social y así sean dinámicos constructores de la integración y la paz social.
ECD022P1096	Ante el inminente reemplazo de los representantes de las universidades públicas y privadas ante el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), la opinión pública tiene derecho a exigir a la Asamblea Nacional de Rectores la mayor transparencia y equidad en dicho proceso.
ECD004P1097	Esa iniciativa (proyecto de ley de reforma universitaria que establece la no reelección de las autoridades, entre otras cosas) fue un despropósito porque atentaba contra la autonomía universitaria.
ECD004P1098	Está en juego nada menos que la libertad con la cual nuestros hijos deben educarse.
ECD004P1099	La autonomía sumada a las libertades de cátedra e ideológica compone un conjunto de derechos inherentes a las casas de estudios superiores de acuerdo con lo que dispone la Constitución en su artículo 18.

ECD004P1100	Esa norma (artículo 18 de la Constitución) concede a las universidades total independencia para el desempeño de sus funciones.
ECD004P1101	La autonomía universitaria es una garantía para que las universidades se conviertan en centros de pensamiento libre, exentos de presiones o medidas que pudieran alterar su contenido o impedirle el cumplimiento adecuado, objetivo y recto de sus funciones.
ECD004P1102	Transgredir la autonomía mediante normas erradas implica atentar contra la libertad académica, contra la libertad ideológica y contra la libertad de enseñanza.
ECD022P1103	Es obvio que con esta medida (Reglamento para el otorgamiento de títulos profesionales a nombre de la Nación) del Ministerio de Educación, estaríamos regresando a un modelo «dirigista» en el cual es el Estado el que determina quien está o no calificado para obtener un título a nombre de la Nación.
ECD022P1104	En lugar de crear más burocracia, sugerimos a las autoridades ministeriales realizar visitas periódicas de inspección y comprobar si es que los mencionados centros de Educación están cumpliendo con lo que ofrecieron.
ECD022P1105	El ministerio debería cautelar celosamente las actividades de las instituciones educativas para así evitar que la «estafa» se produzca.
ECD005P1106	Prolongar la baja calidad educativa es incrementar significativamente, en el mediano plazo, las posibilidades de la violencia.
ECD048P1107	Educar, y educar en principios éticos, es construir la paz social.
ECD048P1108	Los países que competirán por gobernar el futuro, por construirlo, serán aquellos que cuenten con poblaciones educadas.

ECD022P1109	Se ha permitido la proliferación de universidades relajando las exigencias y el control sobre su real capacidad de educación.
ECD035P1110	Está como pretexto (la proliferación de universidades) de una liberalidad o fanática devoción por el mercado como factor de generación de calidad, que ciertamente no funciona en un país pobre y sin oferta educativa suficiente como el Perú.
ECD001P1111	Se ha dispuesto la acreditación de la calidad y preparación de los egresados de los institutos por terceras entidades aún no definidas.
ECD001P1112	Un elemento fundamental es que si no se quiere incurrir en un intervencionismo, lo que se tiene que acreditar es a la institución y no a los egresados de ella.
ECD019P1113	Lo primero a nuestro juicio es no mencionar, ni privilegiar, ninguno de los dos sistemas de educación superior y más bien propiciar su articulación pero no sobre bases compulsivas o reglamentarias, sino sobre un criterio de libre vinculación o entendimiento.
ECD001P1114	Respecto a la acreditación nuestro criterio propondría establecer un sistema para las instituciones que lo deseen, pero tanto para universidades como para los institutos.
ECD048P1115	La importancia de la educación superior tecnológica como [...] requerimiento concreto del mercado laboral donde, como es sabido, por cada ingeniero que requieren los sectores productivos se necesitan por lo menos de tres a ocho técnicos.
ECD048P1116	Una política educativa coherente, con programas integrales y medidas adaptadas al contexto nacional y al entorno internacional, es decisiva para un desarrollo sostenible, cualitativo y mejorar la situación.

ECD018P1117	La enseñanza debe poner a disposición de sus alumnos virtudes como la responsabilidad, el autocontrol, la tolerancia ante las frustraciones, así como la capacidad crítica y autocrítica.
ECD048P1118	La educación moderna [...] promueve la participación del individuo en su entorno y en su actuación hacia su prójimo y para el bien común.
ECD028P1119	La institución universitaria requiere un indispensable ambiente de libertad para la investigación.
ECD004P1120	La institución universitaria requiere un indispensable ambiente de libertad para la cátedra.
ECD018P1121	La institución universitaria requiere un indispensable ambiente de libertad para la formación ética de los estudiantes.
ECD004P1122	Corresponde a la Asamblea Nacional de Rectores y a las legítimas autoridades universitarias, velar por la restauración de la autonomía y el pleno restablecimiento del orden en los campus universitarios.
ECD004P1123	Habría que tomar las previsiones necesarias para que la restauración de la autonomía universitaria no signifique el retorno a la situación de pintas y desorden que se evidenció en ciertos periodos.
ECD027P1124	El presupuesto que en conjunto asigna el Estado a estos centros (universidades) es exiguo.
ECD027P1125	Montos similares o superiores (al presupuesto del estado a la universidad), a decir de la contraloría, terminaron en la década pasada en los bolsillos de algunos funcionarios corruptos.
ECD005P1126	Se trata de un círculo vicioso y penoso: Con partidas pobres, escasas y ridículas, las universidades no pueden otorgar una educación de calidad, mejorar su infraestructura, renovar sus obsoletos equipos ni promover la investigación.

ECD048P1127	Esta lista de problemas (de la universidad) no solo afectan a la comunidad educativa sino al desarrollo del país.
ECD004P1128	A esta lista de problemas (de la universidad) hay que sumar las trabas burocráticas que coartan la autonomía de las universidades y que hacen de su gestión administrativa un cuello de botella.
ECD027P1129	¿Cuál es la salida? [...] mejorar los presupuestos.
ECD022P1130	Resulta injustificable que hasta el momento no se haya aprobado la ley marco de la educación, norma que permitiría actualizar las disposiciones sobre la calidad de la educación universitaria o establecer parámetros que coadyuven en provecho de la reclamada autonomía y la obtención de recursos propios.
ECD019P1131	Las universidades tienen que asumir sus propias tareas: Aumentar las fuentes propias generadoras de recursos.
ECD019P1132	Las universidades tienen que asumir sus propias tareas: autoevaluarse para identificar los lastres internos que impiden su desarrollo institucional y el mejoramiento de la educación que imparten.
ECD027P1133	No es posible que el presupuesto que les otorga globalmente sea la mitad de lo que gasta una sola universidad pública en Estados Unidos.
ECD019P1134	Los claustros no pueden seguir confiando en que las cosas cambiarán un día de estos.
ECD038P1135	En juego está la calidad profesional de miles de jóvenes que merecen un futuro mejor.
ECD060P1136	La gratuidad absoluta para todos los estudiantes universitarios estatales, al menos hasta su primer título académico [...] condenará a la mediocridad a las universidades estatales, al prohibirles recaudar recursos propios originados en los propios estudiantes.

ECD027P1137	No darles dinero suficiente ni dejarlas recaudarlas las condena a la muerte académica y profesional.
ECD060P1138	Esta gratuidad universal ciega es inequitativa, porque reduce los recursos que permitirían beneficiar a los más necesitados a través de un mejor servicio.
ECD060P1139	La gratuidad debería entenderse como un mecanismo para procurar la equidad en el acceso a los estudios superiores, pero no el único.
ECD023P1140	(la universidad debe garantizar) el acceso de todos a la universidad estatal, sin discriminación por razones económicas
ECD004P1141	Garantizado el acceso de todos a la universidad estatal, sin discriminación por razones económicas, que ellas sean autónomas en la definición de los mecanismo que usarán (para recolectar fondos de estudiantes)
ECD024P1142	A los estudiantes estatales les sugiero pensar si al egresar quisieran engrosar las largas colas de profesionales desempleados cuyos currículos ni siquiera son evaluados por los empleadores por proceder de pobrísimas universidades estatales.
ECD027P1143	No habrá dinero estatal suficiente para que la universidades públicas compitan en calidad con las mejores privadas, [...] lo que las condenará a la mediocridad y al drenaje de sus mejores catedráticos e investigadores.
ECD005P1144	Eso (la falta de recursos de la universidad pública) hará pagar a los pobres el altísimo costo de tener una formación deficiente que limitará su rendimiento y productividad como graduados.
ECD013P1145	La universidad se habrá privatizado de la peor manera, porque habrá marginado a los más pobres de la oportunidad de disfrutar de los beneficios de una buena educación estatal.

ECD024P1146	La universidad se habrá privatizado de la peor manera, porque habrá marginado a los más pobres, y los excluirá de las mejores posiciones profesionales en el mercado laboral. ¿Es eso equidad?
ECD038P1147	Hay que investigar cómo se gestó estas marchas y quién las promovió y ejecutó, para descartar cualquier manipulación política o peor aún, senderista
ECD038P1148	Hay que actuar ahora para que no cunda el mal ejemplo de que se puede tomar locales y enfrentar a la autoridad violentamente y quedar impune.
ECD001P1149	¿cómo saber si tiene calidad un servicio prestado por las diferentes opciones educativas? A través de la acreditación.
ECD001P1150	En la educación (la acreditación) significa probar, para conocimiento general, que la calidad es efectiva en una institución educativa y en los programas que ella ofrece.
ECD001P1151	Las experiencias exitosas de la acreditación en el ámbito universitario parten de una premisa: la acreditación es un proceso continuo y de naturaleza voluntaria.
ECD001P1152	Si no se origina en la iniciativa de la propia universidad (la acreditación) y se impone desde fuera, estará condenada al fracaso.
ECD001P1153	Si se quiere emprender en serio y no hacer de ella (la acreditación) una manipulación grosera e interesada [...] que esté a cargo de entidades privadas e independientes. Independiente respecto de las propias universidades e independientes también del poder público.
ECD001P1154	La acreditación no se presta a cumplirse a través de organizaciones gremiales o asociativas de las propias universidades interesadas

ECD001P1155	La acreditación no se presta [...] a ser cumplida a través del poder público, donde siempre tienen cabida los intereses políticos, donde no hay garantía de continuidad y donde no resulta posible desligar la tarea acreditadora del ejercicio de la autoridad, comprometiéndose el principio de la autonomía universitaria que constitución consagra.
ECD001P1156	Si se quiere emprender en serio y no hacer de ella (la acreditación) una manipulación grosera e interesada, que sea emprendida por entidades académicas o profesionales, pero nunca burocráticas.
ECD001P1157	La acreditación no es exitosa si no es practicada por quienes han manejado instituciones educativas de calidad. Cuando se acometen por funcionarios con actitud de contralores y no por pares académicos, las experiencias fracasan.
ECD001P1158	Si se quiere emprender en serio y no hacer de ella (la acreditación) una manipulación grosera e interesada, que las entidades acreditadoras sean nacionales e internacionales. No solo porque en nuestro medio no se ha desarrollado la experiencia, sino porque hoy los estándares comparativos y de «benchmarking» deben plantearse con criterios y estándares internacionales.
ECD001P1159	La acreditación no tendrá sentido si no se desarrolla un cultura de calidad
ECD005P1160	(una cultura de calidad) supone un compromiso de las universidades y, dentro de ellas, de todos sus miembros con la autoevaluación y el mejoramiento continuo.
ECD001P1161	La acreditación no es un fin en sí mismo su verdadero objetivo es el mejoramiento.

ECD001P1162	El peor adversario de la acreditación no está dentro de las universidades sino en las mentalidades de quienes pretenden usarla para inventar o revivir un instrumento intervencionista y contrario a su autonomía constitucional.
ECD048P1163	La universidad peruana ha sido tradicionalmente el espacio de generación de propuestas y movimientos políticos que han marcado la gobernabilidad del país
ECD048P1164	Nuestras universidades públicas son una suerte de pequeño Perú, pues combinan el ejercicio de la democracia con la gestión de una entidad pública.
ECD038P1165	La participación estudiantil es una realidad [...] pero sin información suficiente y sin espacios de diálogo efectivo es fácil imaginarse cómo un joven puede dejarse llevar por opiniones de terceros sin poder formarse su propio criterio, y que ello lo lleve a la protesta violenta o a la inacción absoluta
ECD019P1166	No sorprende la actitud de los estudiantes si muchas universidades públicas no cumplen con publicar en página web sus planes estratégicos y la información de su ejecución presupuestal, como lo dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de 2002
ECD019P1167	Es responsabilidad de las autoridades universitarias preocuparse [...] por dar información, crear espacios de diálogo, involucrar a los estudiantes, las planas administrativas y docente en la gestión de la universidad para crear así una verdadera comunidad universitaria que persiga intereses y valores comunes.
ECD019P1168	Varias universidades han demostrado que ello si es posible (transparencia) [...] las universidades privadas están modernizando su gestión desarrollando planes estratégicos participativos.

ECD019P1169	Ello (transparencia) supone contar con [...] verdaderos instrumentos de gestión que le sirvan de mapa de ruta al rector para demostrar el éxito de su gestión.
ECD005P1170	Ninguna universidad que se precie de su calidad y solvencia académicas debería tolerar que sus alumnos presenten tesis falsificadas o adquiridas al paso.
ECD005P1171	Las universidades siguen cruzadas de brazos frente a lo que constituye una inmoralidad y un delito (plagio) que la ley sanciona con pena de cárcel de cuatro a ocho años.
ECD005P1172	Es obligación de las universidades frenar este tráfico de conocimientos y sancionar a quienes recurren al fácil expediente de comprar una tesis para graduarse
ECD048P1173	Una de las pistas centrales para mejorar la calidad, en todos los niveles educativos, es darle propósito y pertinencia.
ECD048P1174	¿Para qué van al instituto y a la universidad? ¿Para obtener conocimientos y tecnologías, que los ayuden a crear su empresa, transformar su realidad económica y social? Desgraciadamente muchos dirán: para obtener un título y con este conseguir un trabajo dependiente.
ECD029P1175	Hace tiempo que la educación peruana no tiene propósito, no tiene sustancia. El 80% de los jóvenes peruanos se quieren ir del país porque no encuentran ese propósito.
ECD024P1176	A pesar de sus esfuerzos y estudios (los jóvenes) sienten que no tienen oportunidades, que no pueden aplicar sus conocimientos y obtener un medio de vida.
ECD024P1177	Debe responder el sistema educativo y la sociedad peruana (a la preocupación de los jóvenes), brindándoles una educación para el trabajo y el emprendimiento.
ECD024P1178	Las estadísticas de la Asamblea Nacional de Rectores son desoladoras: hablan de una oferta sobredimensionada de profesionales.

ECD024P1179	(oferta sobredimensionada de profesionales) que tienen un futuro laboral incierto.
ECD005P1180	(el sistema universitario) sigue ofreciendo las mismas carreras superpobladas de siempre.
ECD048P1181	Programar las mismas carreras pesa más la reducida inversión que establecer nuevas e innovadoras especialidades.
ECD048P1182	La universidad pública o privada está desconectada del presente y del futuro.
ECD024P1183	(universidad pública o privada) eleva el volumen de desempleados o subempleados.
ECD048P1184	Debe guardarse coherencia entre las necesidades de desarrollo nacionales y potencial académico, científico y tecnológico de las universidades.
ECD048P1185	Ignorar (las necesidades de desarrollo nacionales) solo nos lleva a seguir distrayendo las aspiraciones de los futuros profesionales.
ECD048P1186	(La sociedad ha renunciado a participar en el gobierno de las universidades públicas) causó la toma de las universidades tanto públicas como privadas.
ECD048P1187	(La sociedad ha renunciado a participar en el gobierno de las universidades públicas) causó la baja calidad de los estudios universitarios en general
ECD048P1188	(La sociedad ha renunciado a participar en el gobierno de las universidades públicas) causó la sobreoferta de carreras saturadas
ECD048P1189	La sociedad ha renunciado a la supervisión de la calidad de los estudios de las universidades en general.
ECD048P1190	Existe un divorcio completo entre la sociedad y la universidad pública
ECD048P1191	(la sociedad y la universidad pública: están absolutamente distantes) esta realidad las ha llevado a la ineficiencia.
ECD048P1192	(la sociedad y la universidad pública: están absolutamente distantes) esta realidad las ha llevado a la baja calidad de los estudios.

ECD048P1193	(la sociedad y la universidad pública: están absolutamente distantes) esta realidad las ha llevado al desgobierno.
ECD022P1194	(divorcio de la sociedad y el Estado) es motivado por la carencia de un vínculo orgánico entre el Estado y la universidad pública.
ECD022P1195	(divorcio de la sociedad y el Estado) es motivado por la ausencia de la sociedad civil en el control de la calidad de los estudios y demás actividades académicas.
ECD022P1196	El Estado es el propietario imaginario de universidades públicas en las que no tienen ni presencia ni representación.
ECD027P1197	El Estado no tiene interés de invertir en las universidades.
ECD048P1198	La sociedad civil sin vínculo con las universidades públicas se ve absolutamente imposibilitada de poder ejercer control sobre la calidad de los estudios.
ECD048P1199	Hay que reencontrar a la sociedad con la universidad pública.
ECD022P1200	Los mejores modelos excluyen la presencia directa del Estado y los estamentos internos de la universidad.
ECD008P1201	La calidad de los estudios universitarios puede lograrse [...] si el Estado [...] aprobara la apertura de nuevas universidades tanto públicas como privadas.
ECD027P1202	Las universidades públicas están en crisis desde hace tiempo, sea por falta de recursos.
ECD019P1203	Las universidades públicas están en crisis desde hace tiempo, sea por su ineficiente gestión administrativa.
ECD004P1204	(universidades públicas) El respeto a la autonomía que la ley les reconoce.
ECD005P1205	Nada justifica la falta de compromiso de sus autoridades académicas con el rendimiento de cuentas, con la ejecución cabal de los planes de desarrollo contemplados en las normas vigentes.

ECD005P1206	Los estudiantes -con participación en el tercio- en una combinación de infiltración y manipulación que pone en grave riesgo la calidad académica de las universidades.
ECD019P1207	El nuevo presidente de la ANR, Iván Rodríguez, debe actuar de oficio y resolver estos conflictos que amanezan con el desgobierno universitario.
ECD029P1208	La Ley General de Educación, que dispone el incremento anual progresivo del presupuesto para llegar a un mínimo del 6% del PBI.
ECD027P1209	Los sectores (del gabinete) van a reclamar más presupuesto.
ECD027P1210	Maestros, congresistas, familias enteras nos dispongamos a dar batalla decisiva por un presupuesto apropiado.
ECD027P1211	Que el presupuesto se incremente, que se reestructure, se decentralice, se hagan reales prioridades de acuerdo con la emergencia.
ECD005P1212	Hay que garantizar la eficiencia del gasto [...] solo así se cumplirá el objetivo de forjar un proceso educativo de calidad al servicio del desarrollo.
ECD048P1213	El ministro de Economía, Pedro Pablo Kuczynski, tiene en este momento la gran oportunidad de demostrar consecuencia con el discurso en el que afirma que la educación es la clave para el desarrollo.
ECD034P1214	¿Pero para qué se crearon? (universidades) para difundir el saber, para conocer y para estudiar, no para ganar dinero.
ECD034P1215	La universidad se convirtió entonces en la «casa de la razón». Nunca tuvo como fin hacer dinero.
ECD029P1216	El fin de hacer dinero nació en el siglo XX, con el auge del capitalismo, y se ha agudizado en la hora actual cuando predomina el neoliberalismo.

ECD029P1217	«El intento neoliberal consiste en reducir la educación a una mercancía que supone en su producción un gasto, por lo que debe someterse a un análisis del costo-beneficio y, por lo mismo, a una evaluación de lo invertido en ello».
ECD048P1218	El problema central de la educación superior es que carece de sentido, que su utilidad para la sociedad peruana no está bien definida.
ECD024P1219	(universidades) satisfacen una demanda mínima de profesionales.
ECD013P1220	(universidades) no forman, sino por casualidad, las élites que el Perú necesitaría si quiere dejar de ser un país en riesgo de hacerse inviable.
ECD002P1221	Si bien debe buscarse mecanismos de acceso democráticos, el ingreso a las universidades debe ser selectivo.
ECD060P1222	La gratuidad debería ser concebida como una beca, una beca otorgada por un Estado pobre.
ECD019P1223	La universidad requiere de muchos recursos materiales e intelectuales.
ECD005P1224	La universidad, cuanto más pobre sea un país, tanto más énfasis debe poner en la búsqueda de calidad con cada centavo que invierta.
ECD024P1225	(creación de carreras) evitar excedentes escandalosos en el número de titulados no empleables.
ECD008P1226	(ley) fijar las necesidades de cada región del país y estructurar las universidades con criterios regionales.
ECD005P1227	(ley) definir las normas que hagan posible estudios de postgrado del más alto nivel.
ECD002P1228	La investigación policial ha sido contundente: cada vez son más los postulantes que ingresan a las universidades por la puerta falsa.

ECD002P1229	Las universidades públicas y privadas, y mejor aun la Asamblea Nacional de Rectores, deberían recoger esta señal de alerta y emprender un plan de prevención del delito.
ECD004P1230	¿Su reconocida autonomía (universidad) es razón suficiente que nos obligue a contemplar su desgaste progresivo sin intervenir en una suerte de operación de salvataje que debería ser compromiso nacional?
ECD048P1231	(Estado y la sociedad peruana) parecieran ignorar que esta representa la ciencia, tecnología y la cultura del país.
ECD022P1232	El Estado, representado por el gobierno de turno, ha sido siempre partidario de aplicar la política del silencio cuando se enfrenta a tareas difíciles.
ECD005P1233	Dejar campo libre a la universidad privada que no tiene nada de promotora de cultura.
ECD048P1234	Ayudar a la universidad a rescatar su espacio académico y social es necesario.
ECD048P1235	Urge construir una universidad democrática, que sea dueña de su misión al interior del tejido social, económico y político.
ECD008P1236	El anuncio del presidente Toledo con relación a la creación de una universidad en Moquegua es polémico desde varios puntos de vista.
ECD048P1237	El país requiere fortalecer los claustros ya existentes, sumidos en una dramática crisis financiera, administrativa y curricular.
ECD008P1238	La creación de universidades puede convertirse en una medida que asuman algunas voluntaristas e irreflexivas regiones.
ECD005P1239	La falta de una política educativa que apunte a mejorar la calidad de la educación.
ECD048P1240	La falta de una política educativa que apunte a [...] modernizar la educación.

ECD022P1241	(enfrentarlo) con políticas que guarden coherencia entre las necesidades de desarrollo nacionales y el potencial académico, científico y tecnológico de las universidades.
LRD035P1242	La solución al problema de la educación en todos sus niveles está vinculada directamente a la economía familiar que no es ajena a la economía desarrollada por el Estado.
LRD035P1243	Educación y desarrollo de la economía son los componentes del círculo que ha de gravitar en el desarrollo general del país.
LRD029P1244	La educación nacional es asunto que debe resolverse acorde con una adecuada política económica y financiera.
LRD029P1245	El mejoramiento de la economía del país radica substancialmente en una intensa orientación educacional que debe conducir al desarrollo cultural.
LRD027P1246	La educación nacional es asunto que debe resolverse considerando el Presupuesto General de la República el porcentaje necesario que exige nuestra realidad.
LRD047P1247	[...] mejores remuneraciones para los maestros.
LRD028P1248	La investigación es considerada como el espíritu superior de la universidad.
LRD048P1249	La universidad como madre nutricia pertrechada de las mejores cualidades para organizar el conocimiento humano latamente especializado y orientarlo hacia la indagación y el descubrimiento de cosas conforme a las necesidades del avance de la sociedad.
LRD048P1250	Hay que agregar la esmerada actividad de su actual decano (facultad de Derecho UNMSM) , Antonia Silva Vallejo, para mantener al día las fuentes bibliográficas de la biblioteca de la facultad
LRD028P1251	En la universidades La Católica y Lima se continúa con la improba tarea del estudio y la investigación sistemática.

LRD028P1252	La facultad de derecho de la Universidad San Martín de Porres ha culminado un concurso de trabajos de investigación para estudiantes.
LRD005P1253	La facultad de derecho de la Universidad San Martín de Porres ha culminado un ciclo de conferencias de actualización para profesores.
LRD028P1254	La investigación científica fusionada con la ejemplar realidad del Perú profundo [...] es la única alternativa cierta para formar conciencia de cambio económico y social.
LRD022P1255	La ley 882 tiene un contenido declaradamente inconstitucional, hecho que se revela con mayor claridad en el reglamento recientemente promulgado.
LRD022P1256	De acuerdo a lo normado por la Constitución y por el reconocimiento de la autonomía de las Universidades, no cabe un reglamento universitario, sino una ley y el Estatuto de cada Universidad ya que, de otro modo, no habría autonomía para fijar sus formas gobierno, administración, tc.
LRD022P1257	La ley 882 excluye el derecho de participación en el gobierno a los estamentos universitarios.
LRD060P1258	Las universidades donde el Estado es propietario es de esperar que igual que en las entidades particulares, los alumnos comiencen a pagar pensiones y se pierda la gratuidad.
LRD026P1259	No está lejana la posibilidad de que dentro de esta concepción inconstitucional, a fin de disminuir los gastos en educación y promover la inversión privada en educación, se subasten algunas universidades.
LRD034P1260	No está lejana la posibilidad de que dentro de esta concepción inconstitucional, permitiría que los proyectos universitarios que no rinden la rentabilidad que requiere el empresario universitario sean liquidados sin importar.

LRD029P1261	Necesidad de que una nueva Ley universitaria sea el producto del consenso que recoja las experiencias positivas que [...] las universidades nacionales y las universidades privadas han venido desarrollando.
LRD013P1262	La universidad, en el centro del Perú, es para pocos muchachos idealistas, sacrificados y suertudos.
LRD009P1263	Las causas son varias de por qué se queda en el camino el 96% de estudiantes: nuestro deficiente Sistema Educativo, debido a la incuria del gobierno de turno.
LRD009P1264	Las causas son varias de por qué se queda en el camino el 96% de estudiantes: La pobreza, la desnutrición y el medio ambiente corrupto.
LRD002P1265	Las causas son varias de por qué se queda en el camino el 96% de estudiantes: La falta de universidades estatales y vacantes.
LRD002P1266	Las causas son varias de por qué se queda en el camino el 96% de estudiantes: Los exámenes demoníacos que oponen a lo que su infraestructura y presupuesto permite.
LRD002P1267	Prepararse para este tipo de examen supone memorismo... para tener dominio de estos exámenes los pocos muchachos tienen que sortear las famosas ACADEMIAS.
LRD002P1268	En el semestre 97-II postularon a la Universidad Nacional del centro 5,000 en pos de 980 vacantes; y lograron ingresar solo 320.
LRD002P1269	La universidades, no se quedan atrás, todas cuentan con sus academias denominadas CEPRE.
LRD002P1270	El ingreso a las universidades es un problema que radica en todo el sistema educativo, en el plan educativo y también en la sociedad.
LRD035P1271	Dentro de esta política neoliberal la educación no goza de preferencia; entonces hay que pensar que no se va a mejorar por años.

LRD035P1272	El restringir el ingreso imponiendo la nota 10.5... favorece más bien a las academias, a las CEPRE y a las universidades particulares para que sigan lucrando a sus anchas.
LRD029P1273	La universidad debe proponer un competente proyecto de Reforma Educativa, otras formas de ingreso y hacerlos llegar al gobierno.
LRD048P1274	La universidad debe establecer colegios de aplicación de secundaria y demuestre el ingreso directo a la universidad, cosa que los demás colegios puedan seguir el modelo.
LRD009P1275	Se deben crear más vacantes en las universidades, en función a la densidad poblacional escolar.
LRD008P1276	Se debe viabilizar la creación de más universidades estatales.
LRD009P1277	La eclosión de universidades estatales y privadas [...] es atribuida a la presión demográfica y social de una juventud ávida por conquistar nuevos horizontes en una sociedad con profundas desigualdades [...], inestabilidad y futuro incierto.
LRD035P1278	La mayor responsabilidad (permitieron la incontrolable eclosión de universidades) recae en los parlamentarios de todas las tiendas políticas a partir de 1960
LRD005P1279	En ausencia de bases funcionales, muchas de las universidades surgieron con débiles fundamentos institucionales y por ello fueron fáciles presas de grupos inescrupulosos.
LRD005P1280	Se cuentan con los dedos de la mano aquellas universidades que no han defraudado al país por su eficiencia científica, técnica y humanista.
LRD018P1281	Aquellas universidades se han convertido en paradigmas éticos y morales para las jóvenes generaciones.
LRD005P1282	Las universidades tienen como misión la enseñanza

LRD028P1283	Las universidades tienen como misión la investigación
LRD048P1284	Las universidades tienen como misión la proyección hacia la comunidad.
LRD048P1285	Las universidades están en la obligación de proyectarse hacia la población [...] pronunciarse sobre los temas de interés público, desde el punto de vista técnico y desinteresado ayudando a los vecinos a lograr un desarrollo más armonioso que traiga como consecuencia un mayor bienestar para todos ellos.
LRD003P1286	Este gran esfuerzo debe ser complementado con proyectar hacia la comunidad transferencia de tecnología, traducida en cursos de especialización en el área de su especialidad y afines.
LRD019P1287	Estas organizaciones deberían incluir un porcentaje de becas para que puedan ser adjudicadas a profesores de universidades públicas y a pequeñas empresas que son las que más lo necesitan.
LRD060P1288	Se debe revisar el concepto de gratuidad de la enseñanza a nivel universitario.
LRD060P1289	Una pensión de enseñanza moderada, lejos de las casi impagables de las universidades privadas, podría ayudar a solventar las responsabilidades que la sociedad asigna a esas universidades.
LRD019P1290	Muchas becas para garantizar que ningún alumno capaz se quede sin la oportunidad de recibir un título universitario.
LRD018P1291	La Católica nació como respuesta confesional al laicismo y liberalismo de San Marcos [...]
LRD048P1292	San Marcos [...] que se había constituido al gran faro de formación profesional y sede de pensamientos ideológicos.
LRD013P1293	La Católica encarnaba desde este punto de vista, el ideal de una vuelta al orden» conservador.

LRD002P1294	La Pucp cuenta hoy entre su estudiantado a una mayoría de jóvenes de clase media y sectores populares.
LRD002P1295	La participación d los sectores populares se ha incrementado gracias a un sistema escalonado de becas y pensiones que fue la primera en implantar.
LRD024P1296	La influencia y amplitud de la PUCP, cuyas decenas de miles egresados han ocupado las más altas respomsabilidades en las más diversas esferas de la vida del país.
LRD002P1297	La posibilidad de hacer un examen único para el ingreso a las universidades causó una fuerte polémica y sorprendió a más de un sector que veía ponerse en riesgo ciertos intereses personales.
LRD002P1298	Este proyecto (exámen único) haría visible la ventaja que tendrían los alumnos provenientes de colegios privados, frente a quienes provenían del sector público.
LRD008P1299	La proliferación de las academias y la importancia que estas habían adquirido.
LRD060P1300	el difícil acceso de un gran porcentaje de adolescentes por falta de recursos económicos.
LRD022P1301	El gobierno de Fujimori ha mostrado permanentemente una apuesta por la formación técnica.
LRD048P1302	La educación merece un mejoramiento en la estructura académica básica, y la adaptación de sistemas que vayan de la mano con los procesos de cambio que vivimos a nivel mundial.
LRD024P1303	Para que, a través del estado, se puedan promover ciudadanos con igualdad de oportunidades, preparados para la competitividad del mercado.
LRD005P1304	El currículo universitario tiene que ver con la política educativa, profesionalización, investigación y proyección social.

LRD022P1305	El Estado debe dar una nueva Ley general de educación, por lo tanto una ley universitaria que responda al momento histórico actual.
LRD029P1306	Las profesiones que ofrecen las universidades deben responder a las necesidades y demandas del país y de las regiones.
LRD002P1307	Los exámenes de admisión deben ser más selectivos, pero sus contenidos deben guardar relación con los programas oficiales de educación secundaria.
LRD047P1308	El ingreso a la docencia universitaria se debe tener en cuenta al currículum Vitae, la clase magistral, la prueba actitudinal y la entrevista.
LRD022P1309	Cada universidad debe reestructurarse académicamente y administrativamente en referente a escuelas, facultades, departamentos, líneas de autoridad.
LRD028P1310	Cada universidad debe autoevaluarse para acreditarse como tales y capacitar a sus docentes no solo en especialidad sino en la didáctica universitaria e investigación.
LRD005P1311	Se debe formar académicamente al profesional en una solida interrelacionalidad a una cultura general científica, humanística y tecnológica.
LRD028P1312	Las universidades deben redefinir las políticas de investigación en función de la realidad socioeconómica regional en la que están inmersas las universidades.
LRD004P1313	Desde hace dos años, la Universidad de San Marcos sufre los efectos del proceso de reorganización implementado al amparo de la inconstitucional ley de intervención de universidades estatales.
LRD022P1314	[...] el inicio de un largo cautiverio con fines bien precisos: el absoluto control político de la universidad y su adecuación al sentido general del modelo neoliberal fujimorista.

LRD029P1315	[...] (la inconstitucional ley de intervención de universidades estatales) implicaba la paulatina privatización y pragmatización de la vida universitaria.
LRD038P1316	[...] los propios estudiantes resistieron activamente la intervención [...] pero la intimidación, terror y tolerancia se impusieron en la universidad [...]
LRD019P1317	[...] sucedieron la desaparición de los órganos de gobierno democrático, las purgas políticas y personales, la evaluación y expulsión parcializada de estudiantes y docentes, la improvisación de planes de estudio, el nombramiento de nuevos «catedráticos» impuestos sin concurso público [...]
LRD022P1318	Hoy, resulta lamentable comprobar que de lo único que la Comisión Interventora puede enorgullecerse es del pintado de las facultades y la extensión de algunas áreas verdes.
LRD018P1319	La palabra universidad da nombre a un espacio de encuentro dedicado a la producción rigurosa de nuevos conocimientos, de investigación en el conjunto de los ámbitos de la experiencia humana, de debate académico y político alturado, de consecuente vivencia cotidiana de la democracia y de aquella vitalidad juvenil crítica y libre propia de los estudiantes.
LRD022P1320	Las acciones de la Comisión Reorganizadora se han dirigido justamente en contra de todos estos rasgos propios del espíritu y la vida universitaria [...]
LRD022P1321	Las acciones de la Comisión Reorganizadora han terminado imponiendo un clima irrespirable de intolerancia y mediocridad académica [...]
LRD022P1322	Las acciones de la Comisión Reorganizadora [...] están haciéndoles un enorme daño a la vieja San Marcos, a sus nuevos estudiantes y al futuro del país.

LRD038P1323	En este contexto, la inmediata reacción estudiantil expresada en asambleas, marchas, pizarrones, paros, y la huelga de hambre reprimida cobardemente por la Comisión, significa mucho.
LRD038P1324	La lucha por una verdadera universidad siempre ha ido de la mano con la violencia de los años juveniles como ocurrió en la Reforma Universitaria de las primeras décadas del siglo, y como ocurre ahora.
LRD019P1325	Debería ser inaceptable para todos que la principal universidad nacional se esté convirtiendo en la hacienda personal de un grupo de autoridades espurias.
LRD004P1326	[...] 25 de mayo de 1995, en sesión convocada inicialmente como secreta, fue aprobada la Ley N° 26457 de intervención en las Universidades de San Marcos y de La Cantuta, de manera precipitada y discutible.
LRD004P1327	En seguida, el Gobierno dispuso prepotentemente la inmediata presencia de las Fuerzas Policiales en los recintos de las Universidades Nacionales de mayo der de San Marcos y Enrique Guzmán y Valle.
LRD004P1328	La medida violó el artículo 18° de la Constitución vigente que señala en su cuarto párrafo: «cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno en lo académico, administrativo y económico ...»
LRD022P1329	El pretexto justificatorio, hecho público por el señor Presidente de la República, de que se había detectado el accionar de los terroristas en los campos universitarios de San Marcos y de La Cantuta constituyen una falacia.
LRD022P1330	[...] tiempo atrás (cuatro años) patrullas del Ejército comenzaban a entrar a los mismos, a partir de 9 m. y a las 10 m. se suspendían las clases, quedando dichos campos universitarios en poder del Ejército, hasta el amanecer del día siguiente.

LRD022P1331	Las autoridades y los órganos de Gobierno legítimos de estas dos Universidades fueron cesados a rajatabla por la Ley N° 26457
LRD022P1332	[...] estas comisiones realizan evaluaciones de profesores y son expulsados los que no son de sus simpatías, así sean profesores de larga y fecunda trayectoria en dichas Universidades.
LRD022P1333	Lo más grave es que la Contraloría General de la República ha encontrado que por el Examen de Admisión han recibido pagos indebidos por s/ 22,5000 cada uno de los miembros de la Comisión Reorganizadora de San Marcos y funcionarios de su entorno.
LRD019P1334	Los miembros de nuestros Consejos Universitarios nunca recibieron gratificaciones por exámenes de admisión. Esta es la costumbre tradicional en la Universidad de San Marcos.
LRD022P1335	Pese a esta grave desviación negativa, la mayoría oficialista del Congreso ha acordado la segunda prórroga de la Ley N° 26457 ... y por dos años.
LRD019P1336	El mal menor sería si se cambiaran las comisiones reorganizadoras y se nombraran comisiones de cinco profesores más antiguos, para que gobernarán las universidades y realizarán las elecciones universitarias, incluida las de los tercios estudiantiles.
LRD004P1337	Diversas especulaciones relativas a la anhelada «autonomía» de los movimientos espontáneos de los estudiantes universitarios peruanos ha motivado que algunos analistas, políticamente motivados, crean ver en ello un repudio a los grupos políticos y el nacimiento de nuevas mentalidades e instituciones políticas en nuestro país.

LRD038P1338	Y para ilustrar sus aseveraciones se respaldan en el que fueron las jornadas del famoso mayo del 1968 en Francia, que siendo eminentemente estudiantiles y sin mayor conexión con los grupos políticos franceses, llevara a la caída del general Charles de Gaulle, la personificación misma de Francia [...]
LRD038P1339	El año 68 fue pródigo en este tipo de manifestaciones iconoclastas del estudiantado. Francia fue el caso más grande y conocido, [...]
LRD038P1340	Los líderes estudiantiles de esas revueltas tenían una actitud de rechazo a la clase política de sus países, incluidos por cierto los de la oposición.
LRD038P1341	El aislamiento estudiantil de entonces es lo que algunos quisieran alentar aquí, la política de malquistar o acentuar las distancias con los estudiantes que sí tienen posiciones políticas o con las instituciones políticas nacionales, gremiales o partidarias.
LRD038P1342	Los estudiantes universitarios van a ir sabiendo, a medida que sus luchas continúen, que solo la trascendencia a lo meramente universitario les puede dar el impulso que haga que sus esfuerzos fructifiquen en resultados políticos concretos.
LRD038P1343	[...] si no se tiene eso (las luchas estudiantiles) como meta, se estaría hablando de salir a la calle simplemente por salir.
LRD038P1344	[...] como decía el maestro Luis Alberto Sánchez, la Universidad no es una isla y que si su lema es «abajo la dictadura» ya están hablando de palabras mayores y no se simples reivindicaciones estudiantiles.
LRD019P1345	[...] durante varios años, las universidades del país, a través de sus facultades de comunicación social, vienen realizando los mejores esfuerzos e intercambiando sus experiencias pedagógicas [...]

LRD048P1346	[...] a fin de alcanzar (las universidades) una sociedad mejor informada y comunicada, con plena libertad de expresión y de opinión e igualdad de condiciones, oportunidades, deberes y derechos.
LRD048P1347	Se trata de afirmar las posibilidades, potencialidades y recursos con que se cuenta para ponerlos al servicio del desarrollo integral de los pueblos, [...]
LRD048P1348	[...] el fundamento medular es el ejercicio de la democracia funcional: social, económica política y cultural, dentro de la era de la globalización del conocimiento.
LRD008P1349	El 24 de mayo de 1977 se promulgaba, por fin, después de 78 años de luchas, el D. L. N° 21856 de creación de la Universidad Nacional de Ancash «Santiago Antúnez de de mayo delo» (UNASAM)
LRD048P1350	Como ninguna otra universidad del país, esta es, pues, fruto de una mística popular. Su historia está aún por escribirse.
LRD048P1351	[...] una de las organizaciones decisivas para la conquista de la universidad y para quien esta no es sino una bella utopía hecha realidad, no por los políticos, sino por el pueblo.
LRD019P1352	La UNASAM acaba de cumplir 20 años de vida. Empezó con 5 Facultades. Hoy cuenta con 10 y 18 Escuelas.
LRD019P1353	Su quinto rector, el Ing. José Narváez Soto, la conduce como argonauta de mar brava, tocado por la luz de un tótem oriental, entre la mediación del sumo pontífice Absalón Vásquez y las observaciones de Contraloría que el Poder Judicial deslindará si son fundadas o no.
LRD005P1354	Recién a los 20 años, la UNASAM revisa y renueva sus currículos, que ya acusaban anacronismo, amén de teoricismo y tecnocratismo.

LRD019P1355	Su talón de Aquiles es la falta de selectividad para la captación de docentes, desde su inicio; pero ya se abren paso la maestría y la investigación con los adelantados.
LRD048P1356	La UNASAM aún no es el eje del desarrollo regional. Pero para que lo sea se hace menester también que las fuerzas vivas de la región converjan con ella.
LRD024P1357	[...] con ocasión de su XX Aniversario, convocó a los alcaldes provinciales y distritales [...] a fin de lograr un convenio para que sus bachilleres, que en su 80% aún carecen de título profesional, puedan realizar trabajos de investigación y prácticas en los municipios.
LRD028P1358	[...] la necesidad de la investigación y la actualización de los conocimientos en la formación profesional santiaguina.
LRD038P1359	[...] a lo largo del vía crucis fujimorista, el reflujo popular fue cediendo. Y salieron a las calles, en son reivindicativo, diversos sectores. Pero la reconocida vanguardia de antaño, el estudiantado universitario, permanecía entumecida.
LRD038P1360	La tradicional y explicable politización de los universitarios fue degradándose paulatinamente.
LRD038P1361	[...] el control de las organizaciones estudiantiles fue pasando sucesivamente a los comunistas «moscovistas», prochinos o procubanos, cayendo, finalmente, de hecho, en poder de Sendero Luminoso.
LRD038P1362	[...] vino el autogolpe del 5 de abril y la erradicación por la fuerza del «guerrillerismo» universitario.
LRD038P1363	Tras la acumulada tensión, eso originó alivio para muchos. (estudiantes) En los claustros, la «mayoría silenciosa» y desconcertada alcanzó a predominar sin quererlo.

LRD038P1364	Para los universitarios esta fue su revelación en el Camino de Damasco. Desde ese instante se lanzaron a las calles en todo el país.
LRD038P1365	Y son los jóvenes, que actualmente se preparan en las universidades, los que tomarán el mando social dentro de muy poco. Este es su deber, su derecho, su turno.
LRD038P1366	De manera que la reacción estudiantil universitaria contra los 7 años de un régimen político carente de ejemplaridad, valores y peruanidad, no puede entenderse como un simple hecho episódico o como producto de alguna manipulación peregrina [...]
LRD038P1367	Afirmar esto último resulta ofensivo para nuestra juventud universitaria, porque significa desmerecerla y considerarla incapaz de discernimiento, falta de conciencia crítica [...]
LRD038P1368	Nuestros estudiantes universitarios vienen tomando nota de la conducción del país por el fujimorismo y van a seguir anotando, por razón de su condición renovadora, hasta que les llegue el momento de actuar.
LRD038P1369	[...] a ellos (los estudiantes) les corresponderá rehacer toda la desperuanización que está consumando la presente generación política. Esto sí será inevitable y de cumplimiento absoluto.
LRD048P1370	[...] la universidad es la conciencia crítica del país, por encima de la bota o la corbata dictatorial.
LRD048P1371	Solo los dinosaurios de nuestra paleontología política pretenden desconocer la razón crítica de la universidad.
LRD022P1372	[...] quedará para la historia de la infancia en el Perú el hecho de que elementos civiles, de formación universitaria se supone, son los que más han maltrato a la universidad.

LRD038P1373	Las últimas movilizaciones universitarias han generado gran reacción en el escenario político del país.
LRD038P1374	[...] los estudiantes han elevado su voz de protesta frente al contenido y estilo autoritario del gobierno y sobre todo, por la destitución de tres miembros del Tribunal Constitucional.
LRD038P1375	[...] elementos del discurso de los principales representantes de los universitarios: una explicable desconfianza hacia aquellos actores políticos de la propia oposición, a pesar de su esforzada lucha por la democracia desde hace varios años [...]
LRD038P1376	Estas actitudes muy seguras en los estudiantes focalizados por los medios televisivos, puede no representar a lo que piensan muchos jóvenes estudiantes que también participaron en las marchas: pero no dejan de ser sintomáticas.
LRD038P1377	Si bien los contenidos expuestos por los representantes estudiantiles son legítimos, también es cierto que representan solo a un sector de los estudiantes que participaron en estas movilizaciones y aún no expresan las aspiraciones de miles de universitarios [...]
LRD038P1378	[...] sí tienen como referente principal de sus valoraciones su crítica racional y emotiva al modelo socio-económico y todo lo que ello implica: la dura situación económica de sus familias, la falta de oportunidades de trabajo, el encarecimiento de la educación y su déficit en calidad, la necesidad de subemplearse para seguir llevando algunos cursos, [...]
LRD038P1379	Estos motivos reales (como la dura situación familiar) también están detrás de la protesta de los miles de estudiantes.
LRD038P1380	Algunos destacan el sentido «antipolítico» de estos estudiantes: otros sectores tratan de canalizarlos como la sangre nueva de la clásica oposición o de viejas banderas.

LRD038P1381	Es el universo que afrontan y al cual deben canalizar los jóvenes que conforman esta vanguardia estudiantil y para ello deben romper el cerco de la protesta jurídicamente universitaria y entender al país en sus más complejos problemas; incluso más allá de su condición de estudiantes.
LRD038P1382	La democracia ganaría mucho si de este entusiasta movimiento estudiantil se articula un grupo orgánico de presión y propuesta en torno a temas juveniles, pero también más nacionales.
LRD048P1383	[...] la democracia se afianzará si en los partidos políticos se consolida la necesaria generación de interlocutores con nuevos contenidos para esta heterogénea juventud peruana, al parecer hijos rebeldes de la «era fujimorista».
LRD008P1384	[...] se recordará la fecha en que oficialmente empezó a funcionar la Escuela de Comunicación Social de la Universidad de San Marcos.
LRD005P1385	No faltó quien por entonces lanzara rudos dardos de crítica a la formación académica de periodistas.
LRD018P1386	[...] el Instituto y luego Escuela, respondió que no se había creado para fabricar entes sino humanos.
LRD005P1387	Así nació (la Escuela de Comunicación Social de la UNMSM), así continúa, implacable su línea académica, técnica, ética y moral.
LRD038P1388	«Nada de migajas extranjeras, ni tampoco copias ni calcos, sino solo creación heroica, como también lo quería José Carlos Mariátegui, para que este nuevo siglo de las comunicaciones sea de ustedes [...]»
LRD038P1389	«[...] que se convierta en tarea primordial y objetivo comunicacional decisivo: despertar las adormecidas conciencias de los latinoamericanos».

LRD038P1390	Terminé deseando que el Siglo XXI sea de los comunicadores sociales reunidos en esta gran asamblea ante las más altas autoridades de San Marcos [...]
LRD048P1391	[...] (los comunicadores) usufructúen ese mundo globalizado, en el cual se ha de incluir inexcusablemente un mundo latinoamericanizado.
LRD038P1392	[...] A nadie le falta un conocido graduado en algún centro superior de estudios que no consigue empleo
LRD005P1393	El país no cuenta con la cantidad necesaria de profesionales aptos para la docencia superior, capaces de ejercerla competentemente
LRD047P1394	Cada vez más docentes improvisados transfieren un saber mal digerido y desactualizado a sus alumnos
LRD047P1395	Por lo demás, salvo excepciones, el ejercicio del profesorado universitario está mal pagado, lo cual no mueve a los mejores a dedicarse a la docencia
LRD005P1396	Esta deficiencia docente [...] no encuentra el menor alivio, para los estudiantes, en las bibliotecas de su centro de estudios, donde apenas encuentra, por lo general, una bibliografía insuficiente y atrasada
LRD008P1397	En el Perú de hoy hay, por lo menos, diez veces más universidades que librerías medianamente abastecidas
LRD005P1398	Hay provincias donde funciona más de una universidad y se carece de una librería que no se confunda con un puesto de ventas de textos escolares y útiles escolares
LRD008P1399	Si una universidad acaba de abrir sus puertas, ¿no deberíamos alarmarnos?
LRD029P1400	Muchos sostienen que las universidades nacionales y particulares no están cumpliendo un rol importante en el desarrollo del país

LRD003P1401	<p>[...] es necesario que la misión, estructura y la organización de las universidades cambie, dejando ser unicamente capacitadores y educadores de futuros [...] para asumir un rol adicional, el cual es conjugar con la empresa privada la tarea de preparar innovadores e innovaciones que esta última pueda necesitar</p>
LRD005P1402	<p>Es importante que la experiencia(de preparar innovadores e innovaciones) no sea tratada como un modelo o como un prototipo, sino que sea extendida a toda la Universidad</p>
LRD038P1403	<p>Lo más interesante es que al interior de las universidades se ha entendido que el desarrollo del país y del futuro de los profesionales depende de crear empresarios o nuevos emprendedores [...] y que su misión más importante es la creación y generación de nuevas empresas.</p>
LRD005P1404	<p>Para cumplir con esta nueva misión (creación y generación de nuevas empresas) las universidades deben crear módulos, que en algunos casos se les denominada incubadoras y en otras viveros donde se incenvisa y se apoya a los alumnos a partir de las ideas y gente, a desarrollar nuevas empresas</p>
LRD047P1405	<p>(El artículo 2 de la reforma educacional) Implica elevar sistemáticamente su deficiente nivel académico (de los maestro)</p>
LRD027P1406	<p>La primera prioridad para la educación nacional significa, obviamente, la correspondiente reasignación de los fondos del presupuesto público.</p>
LRD022P1407	<p>La medida (prorrogar una vez más la labor de las comisiones interventoras) aprobada con tanta rapidez como irreflexión es un golpe mortal a la universidad pública, a la que se quiere sumisa, domesticada y de ser posible con estatuto de mero insituto tecnológico</p>

LRD022P1408	El proyecto -intervención- maquinado por el Congreso no se limita a perpetuar la situación disminuida de San Marcos y La Cantuta, busca ampliarla, haciendo víctimas de la tutela oficialista a otras universidades públicas, especialmente a aquellas que cuentan con la Facultad de Derecho
LRD022P1409	En circunstancias normales, los decanos de las facultades son elegidos por los Consejos de Facultad, organismos que agrupan a profesores y a estudiantes elegidos por el tercio. Pero con la intervención este tipo de democracia interna no existe.
LRD048P1410	El ing. D. Van Barnevel [...] hace hincapie en la contribución que las universidades deben hacer al desarrollo del país, contribución que las universidades peruanas no están realizando
LRD026P1411	Muchas investigaciones muestran que la cooperación entre empresa y universidad se facilita cuando dentro de aquellas se lleva a cabo tareas de investigación y desarrollo
LRD048P1412	El conocimiento científico y tecnológico generado en la universidad no es transformado de una manera efectiva en productos comercializables
LRD026P1413	Se requiere de un cambio fundamental en la actitud, puesto que las universidades han priorizado su rol cultural antes que una contribución efectiva a las empresas
LRD026P1414	Sin este cambio -priorizar la contribución a las empresas-, las universidades e instituciones públicas seguirán perdiendo el prestigio y el apoyo público que aún lo tienen
LRD026P1415	[...] es necesario que las facultades de diferentes universidades [...] tengan en cuenta que el futuro económico y social del país está en la creación de empresas
LRD026P1416	La estrecha colaboración entre universidad y empresa es un requisito clave para intensificar la interacción que resulta de la transferencia de tecnología

LRD022P1417	En uno de esos anuncios que hay que calificar cíclicos, el presidente Fujimori volvió a referirse a una próxima instauración de dos años de bachillerato al término de la secundaria.
LRD022P1418	Imposible negar que existe una crisis profunda en el sistema educativo, pero también es cierto que este requiere de una reforma integral, y no de la política de anuncios sopesivos del régimen
LRD022P1419	Excesiva politización, violencia y corrupción fueron parte de los cargos que el gobierno les endilgó a las universidades para intercambiar cinco de ellas.
LRD022P1420	[...] El gobierno busca mantener su influencia en las universidades intervenidas para contar con los votos necesarios en el JNE
LRD022P1421	«Los que hemos combatido la injerencia política partidaria en las universidades observamos que ésta sigue ocurriendo»
LRD022P1422	«La política es algo innato de la universidad» pero hay que diferenciar en lo que es utilizarla con fines políticos y lo otro convertirla en un lugar de debate, con autonomía
LRD029P1423	Oficialmente los fundamentos de la reorganización -(intervención) fueron: dar una nueva estructura orgánica y promover una nueva ley universitaria. Sin embargo , no se han cumplido ninguno de estos enunciados
LRD022P1424	La bancada oficialista [...] aprobó una ley para las universidades actualmente en reorganización, que elimina al tercio estudiantil de los órganos de gobierno, reduce sustancialmente la representación de docentes y priva al Consejo Universitario de la presencia de los decanos de las facultades.
LRD022P1425	Alfredo Grados Bertorini llegó a decir que el proyecto (eliminación del tercio...) «era un mamarracho» porque viola la autonomía universitaria y La Constitución

LRD048P1426	Las universidades del siglo XXI en América Latina suma a sus fines básicos esenciales universales [...] la proyección social y la producción, los objetivos de desarrollo y democracia, en los que define su rol social, histórico e ideológico, ante el subdesarrollo y la dependencia.
LRD048P1427	Su proyección (de las universidades del siglo XXI) al año 2000 se orienta por las políticas en las que se viabiliza su sentido institucional en el contexto regional, nacional e internacional
LRD028P1428	Las políticas de desarrollo económico y social en América Latina no pueden soslayar la inversión en el desarrollo científico y tecnológico de la universidad
LRD029P1429	La democracia en la universidad es una práctica relevante, por cuanto su concepción supone una concepción socioeconómica y política del Estado
LRD048P1430	La universidad científica y democrática del siglo XXI es una alternativa para el desarrollo y la modernidad en la que podrá concretizar sus fines universitarios potencializando sus recursos humanos, científicos y tecnológicos nacionales rumbo a una sociedad justa, creativa y productiva, con más alto nivel educacional.
LRD047P1431	se debe reiniciar la huelga de profesores universitarios en lucha por la homologación de sueldos con los magistrados del Poder Judicial tal como lo señalan varias leyes en los últimos años.
LRD038P1432	la lucha universitaria se ha caracterizado por una confrontación en la que los profesores han usado la huelga como arma y el gobierno ha respondido con sucesivas «mecidas» a las medidas de fuerza.
LRD005P1433	la Universidad y en particular los profesores universitarios necesitamos un nuevo diseño de carrera docente que ponga por delante los méritos,

LRD022P1434	No son los burócratas dedicados a pagar la deuda externa y perdonar impuestos a los que más ganan, los que nos van a decir cuáles son los méritos que debemos tener para enseñar en las universidades públicas.
LRD029P1435	El tema de la calidad de la enseñanza debe estar en una nueva ley universitaria que urge aprobar
LRD028P1436	Se debe considerar también un aumento inmediato para la labor de investigación en las universidades públicas
LRD028P1437	La inversión en investigación, junto con el inicio de la homologación crucial porque de la producción de conocimientos depende la calidad de la enseñanza que se imparta y cualquier reforma académica que se pretenda.
LRD022P1438	El presidente Toledo ha continuado entendiendo el problema universitario como '«regalar» universidades por aquí y por allá y soltar algunas migajas cuando la presión ha sido muy fuerte.
LRD047P1439	Cada etapa de la escalera meritocrática requiere el cumplimiento de crecientes requisitos académicos.
LRD047P1440	Después la pista se empina puesto que el docente debe estudiar una maestría de especialidad, cursos profesionales y culminar con un doctorado.
LRD047P1441	Como todo docente la cuestión sustancial es la actualización del conocimiento que evoluciona a una velocidad a menudo extraordinaria. Requiere acceso a internet, bibliografía, herneroteca...
LRD047P1442	El resultado de la tarea de los docentes es la producción ampliada del conocimiento en nuevas cohortes de especialistas
LRD035P1443	No se crean los institutos técnicos que hacen falta, y duplicamos el número de los que están demás.

LRD035P1444	<p>Si el mercado ocupacional entiende que los únicos centros de profesionalización son las universidades, y si minimiza o acepta como formación devaluada la ofrecida por centros verdaderos de educación superior técnico-profesionales, no habrá estímulo para los candidatos a estudios superiores en las escuelas de formación profesional.</p>
LRD038P1445	<p>Para una mayoría (estudiantes), la única vía de estudios superiores válida y constructiva parecería ser la universitaria.</p>
LRD029P1446	<p>No tiene sentido prometer reformas curriculares, sin saber cuáles son los objetivos de mediano y largo plazos en que está empeñada la política del Gobierno en materia educativa.</p>
LRD022P1447	<p>la legislación universitaria vigente prevé el control de la legalidad en el ejercicio de las funciones de las autoridades universitarias. tienen una aplicación real y efectiva estas disposiciones legales.</p>
LRD022P1448	<p>27602, la Asamblea Nacional de Rectores tiene la facultad de intervenir las universidades estatales y privadas por la comisión de graves irregularidades académicas, administrativas, económicas, normativas y en el gobierno de la universidad en virtud de las cuales se generan situaciones de ingobernabilidad, adoptando como medida extrema la reorganización y el cese de sus autoridades.</p>
LRD022P1449	<p>Si existen las disposiciones de control real y efectivo a cargo de cada universidad y de la Asamblea Nacional de Rectores en cuanto segunda y última instancia administrativa que corrigen situaciones de irregularidad e ilegalidad, resulta, entonces, innecesaria una ley como la aprobada por el Congreso de la República.</p>
LRD002P1450	<p>La universidad Nacional de mayo de San Marcos ha introducido el principio del cobro diferenciado por alumno en el pago de los exámenes de ingreso.</p>

LRD002P1451	Los pagos diferenciados en las universidades particulares se establecieron con propósitos de igualdad y justicia que se ha quedado en el camino. Habiéndose copnvertido en un sistema de pagos arbitrario, injusto y de excepción.
LRD060P1452	Las pensiones universitarias no se definen en función de los ingresos de la familia [...] sino teniendo en cuenta el colegio de procedencia.
LRD060P1453	En este sistema arbitrario e irracional que se pretende aplicar en las universidades nacionales, primero a través del derecho de admisión y luego de las pensiones.
LRD060P1454	Sería una manera oblícua de eliminar la gratuidad de la enseñanza universitaria, una de las obligaciones esenciales del Estado, inclusive en las economías liberales.
LRD060P1455	El sistema de pensiones escalonado debería eliminarse de las universidades privadas en lugar de aplicarse también a las universidades nacionales.
LRD060P1456	Debería cobrarse una sola y única pensión a todos los estudiantes sin discriminación de ninguna especie, debiendo otorgarse becas [...] a los mejores estudiantes.
LRD029P1457	Dos prestigiosas universidades (Universidad Nacional de Ica y la Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión de Lima) están actualmente en manos de sus entonces detractores y con orientación a favor de aquel viejo partido político.
LRD022P1458	Merecen una profunda reorganización en todos sus niveles, para lo cual la Asamblea Nacional de Ex Rectores del Perú ha remitido al Congreso el Proyecto de la nueva Ley Universitaria, ya en manos del presidente de la República.
LRD038P1459	Un grupo de estudiantes de las facultades de Ciencias Sociales y Educación alborotaron esta semana las hoy pacíficas aulas de la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos.

LRD002P1460	Denunciaron que por resolución rectoral 03545 se dispararon los precios por matrícula y otros derechos.
LRD019P1461	Incierta utilización de su dinero (de los estudiantes universitarios), en suma, la crítica a la administración de la universidad.
LRD005P1462	Los problemas académicos inquietan al estamento universitario.
LRD047P1463	Los profesores no tenían capacidad mental para dictar cátedra y las autoridades no quieren hablar de eso.
LRD038P1464	La autoridades [...] no quieren hablar de eso, no buscan mejorar los ingresos de los profesores o atraer a los que se fueron en protesta por la politización de la comisión reorganizadora.
LRD038P1465	Los estudiantes reclaman auditorías y canales institucionales de participación estudiantil que desaparecieron con la reorganización de las universidades desde el ejecutivo.
LRD038P1466	Las autoridades no solo no quieren dialogar con los estudiantes sobre los problemas académicos y las alzas de matrículas, sino que amenazan y persiguen a los dirigentes.
LRD047P1467	El docente universitario cumple un importante rol en la vida académica de las universidades nacionales del país.
LRD027P1468	Sería conveniente programas una escala remunerativa cuya regularización sería progresiva de acuerdo a la disponibilidad de la caja fiscal.
LRD047P1469	Con estas limitaciones económicas, el docente universitario no está en condiciones de capacitarse convenientemente, adquirir una bibliografía actualizada, limitando de este modo su eficiente desempeño como lo exigen los tiempos actuales.

LRD047P1470	Hemos presentado el proyecto Ley que modifica los artículos los artículos 53 y 79 de la Ley Universitaria N° 23733 referente a las remuneraciones de los profesores.de las universidades nacionales y los ingresos propios de c ada universidad.
LRD047P1471	El art. 53 explicita la homologación de las remuneraciones de los profesores universitarios con las que reciben los magistrados del poder judicial.
LRD026P1472	El art. 79 contempla la posibilidad de que las universidades públicas podrán aceptar fuentes de financiamiento del sector privado nacional o extranjero y de organismos internacionales.
LRD019P1473	El dispositivo precisa que los ingresos recaudados por dichas actividades constituirán recursos propios sobre los cuales tendrán facultad discrecional a fin de aplicarlos al mejor cumplimmiendo de sus objetivos y atender las necesidades remunerativas de sus docentes.
LRD008P1474	En lugar de potenciar económica y académicamente a las universidades existentes se crean nuevas universidades sin tener en cuenta la realidad económica, geográfica, política .y sociocultural del país y sus regiones.
LRD035P1475	Esas nuevas universidades se caracterizan, en su gran mayoría, por tener una visión, misión, principios, fines y objetivos más técnico empresarial-productivos que científico-humanísticos
LRD003P1476	Las universidades estatales peruanas, por su parte, se hallan sumergidas, desde hace tiempo, en una crisis tanto económica como política que afecta la vida académica.
LRD028P1477	No se apoya como debería hacerse ni la investigación ni la proyección social.

LRD005P1478	El Academic Ranking of World Universities 2003 elaborado por el Institute of Higher Education de la Shanghai Jiao Tong University, que luego de dos años de investigaciones con una gran muestra de universidades los entrega a los interesados.
LRD028P1479	ha evaluado a partir de cinco criterios: sus premios nobel, sus investigadores altamente citados, artículos publicados en las revistas Nature y Science, artículos en el Science citation index-expanded y en el Social Science citation index.
LRD005P1480	Con cierta sorpresa comprobamos que no consideran los grados y títulos de los docentes, lo que para nuestra Ley Universitaria y Estatuto de San Marcos son decisivos para ubicar a nuestros docentes en el escalafón de remuneraciones.
LRD025P1481	La presencia de la universidad americana es simplemente abrumadora, no así la de la universidad francesa, italiana, alemana, japonesa, española o europea en general.
LRD025P1482	San Marcos, afortunadamente, gracias a la Red de Macrouniversidades de América Latina y el Caribe, mantiene estrechos lazos de colaboración e intercambio [...] con la UNAM y la U. de Chile.
LRD029P1483	[...] hemos analizado y debatido la importancia de estos dos modelos latinoamericanos ante la inminente reforma de la universidad peruana.
LRD019P1484	[...] las tres (universidades: Harvard, UNAM, U. de Chile) muy diferentes y con poblaciones desiguales, aunque con normativas que les aseguran gobiernos inteligentes y eficaces.
LRD025P1485	Para consuelo nuestro podríamos decir que solo figuran universidades de México, Brasil, Argentina y Chile y que estamos fuera, pero muy bien acompañados por una gran mayoría de países latinoamericanos.

LRD022P1486	Entonces, hay que preocuparnos realmente por esta exclusión de un panorama internacional en el cual deberíamos estar ya bien posicionados.
LRD022P1487	[...] es impostergable que las universidades públicas y privadas peruanas deben reformarse para alcanzar niveles adecuados de calidad y de performance académica.
LRD022P1488	Todos sabemos que la educación superior peruana no se encuentra en el mejor momento de su historia
LRD022P1489	41 rectores reeligieron por tercera vez al Ing. Francisco Delgado de la Flor como presidente de la Asociación Nacional de Rectores con la esperanza que los 50 millones del FEDADOI se repartan en partes iguales para las treinta universidades públicas.
LRD022P1490	Este reparto, así como los actuales criterios de asignación presupuestal usados por Ministerio de Economía y Finanzas, tienden a aplanar el sistema universitario peruano y a desaparecernos definitivamente del ranking mundial de universidades.
LRD019P1491	Los problemas por los que atraviesan las universidades no son un asunto coyuntural, reflejan más bien un problema de fondo [...]
LRD019P1492	[...] la Universidad tal como está organizada es un conjunto en bancarota sin una visión que la guíe ni un horizonte a la vista.
LRD005P1493	La razón es que no cumplen con el cometido fundamental de la institución universitaria que es producir conocimientos.
LRD005P1494	[...] es que tenemos un modelo económico que no promueve la producción de conocimientos sino más bien la importación de paquetes de información que debemos limitarnos a desempacar.
LRD005P1495	Si una universidad no produce conocimientos se convierte en una fábrica de profesionales y en el peor, en una repartidora de diplomas.

LRD008P1496	El fenómeno que salta a la vista es la proliferación de universidades. En la actualidad superan las 30 casas de estudios.
LRD008P1497	Las primeras han crecido gracias a los políticos que así creen poder ganar algo, las segundas por el afán desmedido de hacer plata.
LRD019P1498	En ambos casos, se busca responder a la ilusión de la población por educación universitaria.
LRD008P1499	Las carreras se duplican en la misma ciudad y/o región, se abren vacantes para carreras largamente colapsadas y, lo que es peor, se multiplican «sucursales» en lugares remotos, sin control alguno.
LRD008P1500	Frente a esta realidad (creación de universidades) algunas pocas universidades privadas se refugian en sus campus y producen alguna investigación y profesionales en áreas principalmente ligadas a los negocios.
LRD022P1501	Estas son las que nutren de cuadros a la actividad privada y, en alguna medida, también a la pública.
LRD022P1502	Hay necesidad ineludible de una Segunda Reforma Universitaria, que se plasme en una nueva ley para este sector de la educación superior.
LRD022P1503	Si la primera (Reforma Universitaria) democratizó la universidad y permitió el acceso de las mayorías a sus aulas, la segunda debe ser la reforma de la pertinencia y la calidad.
LRD048P1504	[...] lo más importante es cambiar el sistema actual de gobierno autárquico por uno que relacione universidad con sociedad.
LRD022P1505	Un país pobre como el nuestro no puede darse el lujo de tener como universidades una colección de islas que no se comunican, o lo hacen pobremente.

LRD022P1506	El sistema universitario debe, a su vez, tener una autoridad: el Consejo Superior de Educación Universitaria, donde estén representados la universidad, los colegios profesionales, los gremios empresariales y laborales, y el gobierno.
LRD022P1507	Este Consejo debe planificar el desarrollo del sistema y tener un organismo que evalúe y acredite su funcionamiento.
LRD004P1508	Las universidades deben ser autónomas dentro del sistema, pero no autónomas en sí mismas tal como sucede hoy.
LRD048P1509	Una nueva relación universidad-sociedad será la base para que la primera vuelva a contar con los medios necesarios para desempeñar adecuadamente su función.
LRD005P1510	De lo contrario, continuarán siendo depósitos de jóvenes sin futuro a la vista
LRD022P1511	Los recientes problemas suscitados en las universidades a nivel nacional hacen urgente el debate y la aprobación de la nueva Ley Universitaria.
LRD019P1512	El primer tema por abordar (sobre los problemas en las universidades) es la constitución y organización de las universidades públicas.
LRD008P1513	El balance no es positivo. Se autoriza con facilidad la creación de nuevas universidades [...]
LRD022P1514	Lo que correcto es que las nuevas universidades se sometan para su funcionamiento a una regulación académica mínima.
LRD001P1515	Para afrontar el tema de la calidad del servicio educativo universitario, es necesario crear el Consejo Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de las Universidades, que forme parte de un sistema.
LRD022P1516	Un buen gobierno de las universidades debe procurar armonizar el proceso de democratización con la búsqueda de eficiencia en la gestión.

LRD019P1517	Es urgente definir el sistema de elección de las autoridades universitarias.
LRD019P1518	Hay iniciativas, como las de una elección universal y secreta, en la que participen alumnos, profesores y autoridades, u optar por un concurso público de méritos.
LRD022P1519	Es necesario excluir del ámbito de la Asamblea Nacional de Rectores el tratamiento de los conflictos de legitimidad que confrontan a las universidades.
LRD022P1520	Se requiere para estos casos un tribunal administrativo integrado por especialistas.
LRD027P1521	El presupuesto del 2004 para el sistema universitario es de 1374 millones de soles, cifra insuficiente.
LRD019P1522	Las universidades deben contar con una fuente de financiamiento permanente que les permita cumplir con la formación de los nuevos profesionales que el país necesita.
LRD022P1523	Los reclamos y las marchas (por la universidad), así como las reuniones con funcionarios del Ejecutivo, algunos amables congresistas, han resultado inútiles en los tres últimos años.
LRD027P1524	El presupuesto de la UNMSM más bien se ha deteriorado, sus derechos históricos burlados y sus programas de inversión detenidos por la enmarañada y caprichosa burocracia estatal.
LRD022P1525	La Municipalidad de Lima nos cobra (a la universidad) coactiva y violentamente deudas de un controvertido origen fiscal.
LRD019P1526	Su famoso Servicio de Administración Tributaria ha comenzado a embargar los vehículos de San Marcos, incluso el del rector.
LRD019P1527	Posteriormente, se procederá a embargar todos los pagos que la Tesorería de San Marcos reciben por el alquiler de sus fincas.

LRD019P1528	Tenemos (la UNMSM) una enorme y discutible deuda de 8 194 883 de nuevos soles por impuestos prediales y arbitrios, correspondientes al periodo 1996 - 2004, no pagados al SAT.
LRD022P1529	El Consejo Universitario (de San Marcos) acordó declarar que la posición institucional de la universidad se ampara en el artículo 87 de la Ley Universitaria [...]
LRD019P1530	Los recursos directamente recaudados (RDR), lo que la universidad (San Marcos) genera, bajo legislación actual, solamente pueden destinarse a inversiones, gastos de capital y mejora del desarrollo institucional, no al pago de obligaciones fiscales.
LRD022P1531	La Ley Universitaria está vigente, sin embargo la Constitución Política de 1993 creó nuevas y letales obligaciones fiscales a las universidades públicas.
LRD022P1532	Mientras por un lado la universidad (UNMSM) se ampara en la Ley Universitaria, el espíritu de la Constitución de 1979, la Municipalidad de Lima enarbola la demoledora constitución neoliberal de 1933 en el mejor estilo de los años 90.
LRD022P1533	Es difícil entender por qué el SAT, en este momento de inestabilidad política, brotes radicales, cuestionamiento a la autoridad en algunas universidades públicas y de paralización del Poder Judicial, inicia sorpresivas y violentas acciones coactivas, amparadas en la cuestionada Constitución de 1993, en lugar de esperar razonablemente el fallo del Poder Judicial.
LRD022P1534	Un agustiado texto [...] ha permitido a la ciudadanía enterarse de la situación digna de Kafka que vive nuestra universidad decana, embargada por la Municipalidad de Lima
LRD019P1535	[...] a causa de una gigantesca deuda (de la UNMSM con la Municipalidad de Lima) de poco más de ocho millones de soles por predios y arbitrios, la que no puede pagar.

LRD022P1536	[...] y ya no exonera completamente a las universidades del pago de tributos, sino únicamente del pago de impuestos, creando así nuevas obligaciones fiscales a las universidades públicas, las cuales no han visto aumentar sus recursos.
LRD019P1537	Ocurre que por su larga historia de más de cuatro siglos y fruto de donaciones y herencias, San Marcos es uno de los mayores propietarios de predios en el centro de Lima.
LRD022P1538	Se trata en su mayor parte de viejas y tugurizadas casonas (de la UNMSM) que tienen sus alquileres congelados por ley y que, en realidad, valen más como terreno o en ciertos casos como monumentos históricos que como construcciones, pero igual ahora deben pagar tributos.
LRD019P1539	¿por qué San Marcos no vende uno de estos inmuebles y paga la deuda? pues porque dicha venta les está prohibida a sus autoridades
LRD019P1540	Es necesario que se alcance una solución negociada, ya que no es que San Marcos no quiera pagar, es que no puede hacerlo.
LRD022P1541	No es posible intentar cobrar una fortuna a una institución deficitaria y que existe para brindar un servicio social gratuito, como es la educación superior.
LRD022P1542	Se ha agotado la universidad que instaló el Fujimorismo y sus intervenciones, acentuando los males de una institución que desde los años 70 no ha logrado reformarse.
LRD028P1543	No va más la universidad sin investigación, sumida en el ritual burocrático y la falta de imaginación.
LRD005P1544	Es denunciada la mediocridad académica, que se hace patética ante las exigencias de la sociedad global del conocimiento.
LRD022P1545	Se denuncian los actos de corrupción, de una universidad que el fujimorismo quiso instalar como botín.

LRD038P1546	Todos los estamentos están unidos. Los estudiantes, reclaman y proponen alternativas.
LRD047P1547	Los docentes, hacen esfuerzos aislados y tenaces para elevar la calidad del conocimiento.
LRD047P1548	Pero serán esfuerzos aislados (de los docentes) mientras no se conquiste una integral reforma universitaria.
LRD035P1549	La reforma que instaló la universidad pública nacional como sistema nacional no logró fructificar, y los grupos mercantilistas y el sectarismo la debilitaron.
LRD022P1550	Vino la contrarreforma del neoliberalismo y el fujimorismo, que pretendió condenar la universidad pública a la mediocridad y el botín, lo que no se ha modificado con la transición democrática.
LRD022P1551	La Nueva Reforma debe ser la que incorpore y potencie a las universidades, especialmente las públicas, en las sociedades globales del conocimiento.
LRD028P1552	Esto es lo que se reclama en los planteamientos de los jóvenes universitarios para la prioridad a la investigación, profesionalidad acorde a las exigencias nacionales, [...]
LRD048P1553	[...] (los estudiantes exigen) democracia participativa para elegir y controlar a las autoridades, e incorporación activa de la universidad al desarrollo nacional.
LRD019P1554	[...] debería convocarse una Asamblea Nacional Estatutaria Universitaria, que trate y resuelva esta nueva reforma.
LRD005P1555	[...] (una nueva reforma) que promueva universidades innovadoras en el conocimiento.
LRD022P1556	El Ministerio de Educación [...] se vuelve a poner la camiseta de la reforma universitaria y dice que promoverá la presentación de una nueva ley al Congreso.

LRD048P1557	Felizmente la Universidad de San Marcos, con Manuel Burga a la cabeza, también se pone a tono a los tiempos y nos anuncia [...] que apuesta por la Segunda Reforma Universitaria.
LRD048P1558	El problema de la Universidad Peruana es que está de espaldas a la sociedad, léase sociedad civil, mercado y Estado.
LRD022P1559	Porque sucesivos gobiernos al cercar la Universidad por hambre la han ensimismado [...]
LRD047P1560	[...] porque grupos de profesores mediocres han preferido el ensimismamiento que les garantiza la estabilidad al desarrollo universitario.
LRD034P1561	Porque al introducir el lucro como motor de 1996 en adelante, las universidades empresa se olvidan, en su mayoría, de la sociedad civil y del Estado, pensando en los mejores casos en el mercado y en los peores solo en sus bolsillos.
LRD035P1562	[...] las universidades se han convertido en islas, ni siquiera archipiélago, en las que el país no tiene voz.
LRD004P1563	Requerimos un nuevo criterio de autonomía que cautele y promueva la libertad de enseñanza y de investigación [...]
LRD022P1564	[...] pero que (el nuevo criterio de autonomía) le de entrada en el gobierno de la Universidad a la sociedad civil y al gobierno de turno.
LRD004P1565	Este nuevo concepto de autonomía supone volver al Sistema Universitario y olvidarnos de las islas y del archipiélago.
LRD008P1566	Un sistema de universidades interconectadas, regional y nacionalmente, en el que, por lo menos en las públicas, no se dupliquen, tripliquen o cuadruplicen local y/o regionalmente, las carreras y los servicios universitarios.
LRD004P1567	Esta nueva autonomía necesitará expresarse en nuevos gobiernos universitarios [...] que expresen al país y no solo a tal o cual grupo académico, estudiantil y/o empresarial.

LRD008P1568	La proliferación de centros universitarios superiores de estudio sin mayores garantías hace que muchos prefieran intentar un ingreso a las ya congestionadas estatales.
LRD005P1569	Las cualidades de la universidad particular en nuestro país son harto conocidas. Quienes estudian en ellas o aspiran a pertenecer a sus claustros o resaltan la infraestructura que poseen [...]
LRD009P1570	En el Perú existen 80 universidades. De estas, 33 son públicas, 47 privadas [...]
LRD001P1571	[...] de estas últimas (47 privadas), 19 están aún en proceso de calificación y funcionando con un permiso temporal otorgado por el Conafu.
LRD005P1572	Un tema que preocupa mucho a los padres de familia es el de la calidad de la enseñanza en la universidad que escogen para sus retoños.
LRD009P1573	Y en ese sentido, se ha dicho en reiteradas ocasiones que el principal escollo (preocupación de los padres por escoger universidad para sus hijos) es la cantidad de universidades que existen.
LRD024P1574	Uno de los temores que tienen los estudiantes de las universidades públicas es el que se refiere a la posibilidad de no alcanzar una vacante de empleo debido a que no vienen de universidades «privadas y prestigiosas».
LRD004P1575	Autonomía y responsabilidad son dos valores universitarios fundamentales.
LRD004P1576	Muy a menudo, tanto docentes como estudiantes, la han mitificado hasta convertirla en un principio (la autonomía) que autorizaría una vida aparte, un aislamiento legal, lo que nunca creo ha sido la intención de la autonomía corporativa inicial.

LRD004P1577	Pero indudablemente (la autonomía) es un principio básico si pensamos la universidad como un espacio de libertad, tanto de pensamiento, como de enseñanza e investigación.
LRD018P1578	Libertad que obliga a la tolerancia y exige que la universidad sea entendida como un foro de debates donde no se evangeliza, ni catequiza, ni fanatiza, sino donde se exponen las ideas, razones y conocimientos.
LRD005P1579	Todos quieren, incluso muchos exigen, sobre todo los padres de familia, una universidad auténticamente responsable: en la que se enseñe, investigue y proyecte adecuadamente a la sociedad nacional.
LRD048P1580	Pero no podemos dejar de reconocer que la universidad ha apuntado, alternativamente a transformar, revolucionar o reproducir las sociedades en las que ha actuado.
LRD023P1581	[...] las universidades europeas deben ser diversas, pero armónicas, para permitir la movilidad de alumnos y docentes. Lo que nos invita a considerar este concepto (del modelo de las universidades europeas) cuando pensemos seriamente en el sistema de la universidad peruana y latinoamericana, ya que así podríamos fortalecer la diversidad, pero al mismo tiempo la integración.
LRD005P1582	Los profesionales que hoy se forman en la universidades del Perú no son en promedio malos, son pésimos
LRD008P1583	Una nueva universidad pública en las actuales condiciones no es sino un depósito más de estudiantes y, en el mejor de los casos, un centro de entretenimiento para la juventud desocupada
LRD008P1584	Los diagnósticos hechos por la Oficina de Coordinación Universitaria del Ministerio de Educación y el propio Consejo Nacional señalan que lo último que necesita el Perú son más universidades

LRD027P1585	¿Qué hacen en el Ministerio de Economía y Finanzas cuando se crea una nueva universidad? Muy sencillo [...] reparten la misma torta entre un número mayor de comensales
LRD027P1586	La creación de la universidad de Andahuaylas le quita un pedacito de presupuesto a cada una de las 33 universidades públicas
LRD047P1587	Ya en las 33 universidades públicas existentes, lo que falta, a gritos son docentes preparados
LRD029P1588	-Hace falta- La urgencia de una ley universitaria que aleje a la educación superior del clienteleja político y la voracidad de empresarios inescrupulosos
LRD038P1589	En los últimos meses se han realizados en ciertas universidades públicas [...] movilizaciones estudiantiles que por sus características guardan, hasta cierto punto, relación con los movimientos sociales de campesinos y trabajadores
LRD038P1590	El pliego de reclamos - de los estudiantes- contiene básicamente algunas reivindicaciones estudiantiles como la disminución de las llamadas tasas educativas, demandas que se complementan con acusaciones a autoridades a las que califican de corruptas
LRD022P1591	Imputar de corrupción tiene, indudablemente, el propósito de acusar de inmoralidad y promover la destitución y recambio de rectores, vicerrectores, decanos y directores en la universidad peruana
LRD029P1592	Lo que nos preocupa son algunos actos de violencia y desborde que vulneran la visión y la misión de la universidad
LRD005P1593	Las universidades son, por esencia, forjadoras de eficientes profesionales
LRD028P1594	Las universidades son, por esencia, forjadoras de [...] iniciadores de investigación

LRD048P1595	Las universidades son, por esencia, forjadoras de [...] la proyección social a la comunidad
LRD005P1596	La universidad y los universitarios no deben olvidar el carácter del debate crítico, concertador y participativo que debe contribuir a consolidar [...] a los organismos de gobiernos de las universidades y a las propias instituciones
LRD022P1597	Los funcionarios del SAT, probablemente apoyados en sus técnicos complementan este artículo -artículo 19 de la constitución de 1993- [...] para decir que como no hay otras exoneraciones expresas, como las que se define en el artículo 87 de la Ley Universitaria, consideran que las universidades deben pagar todos los demás tributos
LRD022P1598	Actuar de esta manera -apoyados en el artículo 19 de la constitución del 1993- es como si las universidades públicas, con la misma interpretación simple y literal, y también con la intención de generar mas recursos propios, exigiesen una acción de cumplimiento del artículo 17 de la misma contitución
LRD022P1599	Si se cumple esta Constitución - 1993-en todo sus extremos, la educación dejaría de ser un bien público, una obligación del Estado, una herramienta para el desarrollo, para dejar todo a las fuerzas del mercado y la desigual capacidad y fortuna de los individuos
LRD022P1600	Lo sucedido con la forma como se ha escamoteado el pago del sueldo a los profesores de las universidades públicas en la Nueva Ley de presupuesto es otra burla más del conjunto de la clase política a la educación en general y a la universidad nacional en especial

LRD022P1601	Una mayoría congresal [...] coludida con funcionarios del Ejecutivo, ha tenido la villanía de introducir una Décima Disposición Transitoria en cuyas últimas dos líneas suspende por un año el artículo 53 de la ley 23733 o Ley Universitaria, que homologa los sueldos de los profesores con los de los magistrados del Poder Judicial
LRD029P1602	[...] el problema universitario no es principalmente económico sino de una segunda reforma universitaria
LRD047P1603	No se puede empezar a encarar el asunto -problema universitario- si no empezamos por pagarles sus sueldos completos a los catedráticos universitarios y no una fracción del mismo como se hace en la actualidad.
LRD022P1604	Las universidades públicas, sin embargo, no han cejado en la lucha -por solucionar los problemas universitarios- y producto de ello es la sentencia del Tribunal Constitucional, que una conjunción de tinterillos del Ejecutivo y el Congreso han logrado hasta ahorar parrar
LRD047P1605	Han pasado tres años y medio del inicio de la transición democrática y ya no hay argumentos para postergar el pago de esta deuda con los profesores universitarios
LRD005P1606	Si el ranking -de las mejores universidades del mundo- publicado por el Times de Londres hubiera incluido las 500 mejores que ellos habían seleccionado, estaría incluido una peruana, la universidad Católica del Perú
LRD008P1607	El número de universidades en AL -latinoamerica-, luego de la tercera ola de creación de las universidades privadas, ha dejado ya en minorías a las públicas; sin embargo, las mejores siete son públicas

LRD060P1608	En ninguna de ellas -universidades latinoamericanas públicas- hay representación estudiantil en los órganos de gobierno, lo que significa que la gratuidad no solo es un asunto de la presión política de los estudiantes sino fundamentalmente de la racionalidad de las políticas públicas
LRD026P1609	Andrés Oppenheimer indica [...] que para que la «mala universidad latinoamericana» reciba una mejor nota es que se fomente a la privada...
LRD060P1610	Andrés Oppenheimer indica [...] que para que la «mala universidad latinoamericana» reciba una mejor nota es que "[...] se termine con la perserva gratuidad
LRD013P1611	San Marcos acreditaba, evagelizaba, respondía lógicamente a las necesidades del Estado Colonial y estaba reservada a un élite que luego servía en la funciones del gobierno
LRD018P1612	Por muchas razones nos hemos propuesto rescatar ese San Marcos republicano [...]: su pensamiento crítico
LRD022P1613	-La Comisión del Congreso de Educación- pretende organizar el SINEACE sin organizar al mismo tiempo los entes que la componen
LRD022P1614	El dictamen -promovido por la Comisión del Congreso de Educación- intenta crear un órgano burocrático al que llama «ente rector» o «ente de coordinación» [...] aumentando así innecesariamente la burocracia estatal
LRD022P1615	La nueva Ley General de Educación: crea los dos organismos [...] y los obliga a actuar como sistema, es decir, coordinando, articulando, etc., sus funciones
LRD001P1616	Un buen sistema de acreditación es fundamental para impulsar ese mejoramiento de la calidad educativa que la sociedad peruana y el mundo de hoy reclaman

LRD005P1617	La Cantuta creció académicamente y su presencia se hizo más visible en todo el país
LRD022P1618	-La Cantuta- sufrió una segunda intervención [...] entre 1995 y el 2000 por obra de fujimontesinismo, que despidió injustamente a profesores y empleados
LRD022P1619	Todas estas intervenciones -a la Cantuta- han sido más de naturaleza política [...]. Pero debemos reconocer, autocríticamente, que hubo oleadas de una intensa actividad política y no fuimos lo suficientemente responsables para orientarla y conducirla en pro del desarrollo institucional
LRD047P1620	La Cantuta (y sus antecesoras) se ha constituido en paradigma de la formación docente en el país.
LRD048P1621	Sus egresados -de la Cantuta- contribuyen al progreso de la educación en la costa, sierra y selva
LRD005P1622	Hoy la UNE se encuentra en un periodo [...] que ha llevado a elaborar un nuevo currículum, respotenciar el pregrado y el posgrado, relanzar las complementaciones universitarias y segundas especialidades
LRD047P1623	Exigir que las remuneraciones de los catedráticos sean homologados con los magistrados [...], es una exigencia ilusa, irreal y hasta irresponsable
LRD047P1624	La huelga -de los docentes universitarios- no trasciende ni hace escuchar sus demandas y con tal situación la universidad incrementa su desprestigio
LRD029P1625	La universidad pública en el Perú tiene problemas estructurales largamente embalsados.
LRD024P1626	De cada 100 profesionales que egresan de las universidades públicas, 75 están sin empleo en las carreras emprendidas
LRD028P1627	La verdadera Investigación Científica -misión fundamental de la universidad- [...] que demanda la modernidad, es por regla general, inexistente

LRD005P1628	La calidad académica se encuentra muy por debajo de los estándares latinoamericanos
LRD047P1629	La docencia universitaria [...] ha devenido casi en el infortunio debido a un conjunto de aspectos, entre ellos, el maltrato en estas últimas cinco décadas en cuanto a sus remuneraciones y condiciones de trabajo
LRD019P1630	Otra realidad mucho más perniciosa aún que termina extinguiendo a la universidad pública: la arcaica administración universitaria
LRD019P1631	[...] los cuadros gerenciales de las universidades (rectores, vicerrectores, decanos, directores, jefes) prácticamente han insitucionalizado, hasta sin quererlo, la mediocracia, el caos administrativo y la corrupción en las universidades
LRD022P1632	El Estado, por su parte, ha abdicado de su condición de propietario de la universidad pública [...] y se limita a observar desde el balcón el paso del cortejo fúnebre universitario
LRD029P1633	En el Perú, al no existir un gran proyecto nacional de desarrollo a largo plazo en el que la educación sea prioridad fundamental de política del Estado, la universidad siempre fue, como lo es hoy, un asunto de quinta categoría
LRD029P1634	La declabe de la universidad estatal en el Perú es evidente
LRD029P1635	Las universidades públicas resultan siendo instituciones obsoletas y falsos faroles para las nuevas generaciones y para el país
LRD048P1636	[...] el desarrollo económico y social del país, en el contexto del nuevo siglo y milenio requiere con prematura la vigencia de una universidad pública, moderna y competitiva que produzca ciencia y tecnología

LRD005P1637	[...] el desarrollo económico y social del país, en el contexto del nuevo siglo y milenio requiere con prematura la vigencia de una universidad pública [...] que forme un nuevo tipo de profesionales, cuente con un nuevo tipo de docentes universitarios
LRD019P1638	[...] el desarrollo económico y social del país, en el contexto del nuevo siglo y milenio requiere con prematura la vigencia de una universidad pública (...) que adopte nuevos modelos de gestión
LRD029P1639	La vigencia de la universidad estatal reinventada es una apremiante necesidad nacional, promoverla una responsabilidad colectiva
ECD029P1640	¿Cuántas de las universidades que hacen mayoría son serias y confiables? Hace tiempo que sabemos la respuesta, pero preferimos nuestro «Yo no sé nada».
ECD029P1641	Una de las prioridades de las universidades debería ser modernizar sus mecanismos de financiamiento y empezar a cobrar a los alumnos.
ECD029P1642	Es cierto que la mayor parte de los gobiernos vive en la negación cuando se trata de sus sistemas universitarios.
ECD029P1643	Su ubicación (de la UNAM) al final de la lista y la ausencia de otras universidades debería haber generado un debate regional sobre si el estudio tienen razón, o fue una infamia.
ECD029P1644	Si es cierto que la región tiene las peores universidades, debería ser un llamado a la acción para mejorarlas.
ECD029P1645	La educación está denotada por el carácter de la economía y la estructura política y social.
ECD029P1646	Un país fuerte tiene un sistema educativo exitoso.

ECD023P1647	Las vicisitudes de nuestra economía, el grado de inequidad y exclusión económica de vastos sectores poblacionales, han determinado un sistema educativo deficitario.
ECD009P1648	Las vicisitudes de nuestra economía [...] han determinado un sistema educativo deficitario en cobertura.
ECD005P1649	Las vicisitudes de nuestra economía [...] han determinado un sistema educativo [...] especialmente en calidad educativa.
ECD005P1650	Nuestro violento proceso de urbanización, cuya velocidad ha sobrepasado largamente la capacidad del Estado de proveer a tiempo profesores e infraestructura de calidad.
ECD009P1651	Hemos experimentado un aumento de masa educativa sin la estructura que la soportara.
ECD005P1652	Buscamos el fortalecimiento de los organismos de la ciencia y la cultura para que seamos algo en el mundo.
ECD023P1653	Deseamos que nuestros estudiantes, especialmente los más pobres, mejoren sus aprendizajes básicos.
ECD023P1654	Buscamos fortalecer la escuela pública y dar prioridad a la atención en 2.508 instituciones educativas de mayor pobreza.
ECD004P1655	Fortalecer la autonomía de las escuelas.
ECD027P1656	Todavía no alcanza los niveles de presión tributaria que permitirían poner más dinero en educación.
ECD047P1657	En Trujillo se da el caso escandaloso de que por lo menos 1.131 inescrupulosos suplantaban a profesores cesantes para cobrar sus pensiones.
ECD027P1658	Conocíamos desde hace tiempo que las cosas no marchaban bien, sobre todo por los magros presupuestos asignados al sector.
ECD019P1659	Conocíamos desde hace tiempo que las cosas no marchaban bien, sobre todo [...] por la injerencia negativa de maestros politizados.

ECD047P1660	Hay que investigar y sancionar a nivel administrativo (educativo) y derivar los casos que correspondan al Poder Judicial.
ECD019P1661	Este cúmulo de irregularidades evidencia problemas estructurales que es necesario afrontar a través de la postergada reforma educativa.
ECD009P1662	La sociedad del conocimiento necesita diversificar la oferta y la plataforma de proveedores a fin de acomodar a un número creciente de jóvenes y adultos.
ECD048P1663	El número creciente de jóvenes y adultos que aumenta a una tasa superior a la de los nuevos empleos formales con variadas demandas formativas y de actualización.
ECD005P1664	El poco conocimiento específico y la mucha manipulación publicitaria que hay respecto de la calidad relativa de los distintos centros de estudio.
ECD001P1665	Muchas cosas se requieren con urgencia. Una de ellas es un sistema de acreditación creíble.
ECD048P1666	Una universidad debe contribuir con la creación de información y conocimientos que contribuyan a un mejor gobierno de las instituciones y sociedades que sirve.
ECD018P1667	Una universidad debe contribuir [...] a la formación de cultura reflexiva y llevar al debate público iniciativas y propuestas.
ECD048P1668	Corresponde a las universidades servir de bisagra dinámica entre los problemas de su ciudad y región.
ECD048P1669	Las oportunidades (de las universidades) que para hacerles frente ofrece el mundo global de la ciencia, tecnología y las ideas contemporáneas.
ECD008P1670	Esta medida (prohibir a las universidades crear filiales) constituiría un notorio retroceso para la idea de una universidad para nuestros días.

ECD029P1671	La educación universitaria sería la única actividad económica legalmente constreñida a desenvolverse en el reducido ámbito de un departamento.
ECD025P1672	Ello (prohibir a las universidades crear filiales) se contrapone a la realidad, que muestra hoy entre nosotros y en hora buena, programas de universidades extranjeras que ya se desenvuelven en el ámbito internacional.
ECD008P1673	La creación de filiales no responde, a un mero interés mercantil. Más que eso, es una respuesta a una demanda insatisfecha, causada por un limitado número de universidades en muchos departamentos.
ECD005P1674	La creación de filiales no responde, a un mero interés mercantil. Más que eso [...] también por su escasa calidad.
ECD005P1675	Se lesgila pensando solo en estos últimos (supuestos errados sobre las filiales) aunque ello impida iniciativas serias y responsables, que busquen atender mejor las expectativas de una educación de calidad.
ECD026P1676	Se lleva de encuentro (prohibir a las universidades crear filiales) todo principio de estabilidad jurídica y deja una pésima señal a quienes toman en serio la inversión en la educación.
ECD028P1677	Ninguna institución peruana ha producido tanto conocimiento, en particular sobre el Perú, como la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos.
ECD005P1678	Estos resultados (producción de conocimiento) se deben al notable esfuerzo de los profesores de San Marcos.
ECD028P1679	Estos resultados (producción de conocimiento) se deben [...] al ejemplar empeño del Consejo Superior de Investigaciones.
ECD027P1680	Todo ello (producción de conocimiento de San Marcos) a pesar de los exiguos presupuestos que el Estado asigna a la universidad.

ECD018P1681	No obstante las enormes dificultades presupuestales, sigue (San Marcos) fiel a su línea axiológica, como es la búsqueda de la verdad.
ECD027P1682	La institución universitaria surgida pro la decisión del Cabildo de Lima como por la Orden de Dominicos [...], requiere con urgencia ser atendida en sus presupuestos.
ECD038P1683	Nadie niega lo apretujado que puede ser estudiar en una casona que funge de vida universitaria.
ECD038P1684	El profesor debe bajar un poquito la intensidad de su clase, exigirles más o menos no más, porque el alumno es, en verdad, un trabajador que va a la universidad por su cartón.
ECD038P1685	Algunas son las universidades que ofrecen una activa vida universitaria, y, sin embargo, no tienen el tiempo de pasar largas horas en el campus.
ECD038P1686	Es el funcionamiento peruano, le digo. Las personas están físicamente en un lugar, pero mentalmente se encuentran en otro.
ECD038P1687	Pocos son (los estudiantes) en el país los que tienen un trabajo fijo, que les permita ser y estar al mismo tiempo.
ECD004P1688	Más allá de la pertinencia de los cambios (ley que busca intervenir en las elecciones internas de la universidad) está el hecho mismo de la peligrosa y antijurídica intromisión estatal que supone.
ECD004P1689	Lo que esta ley (ley que busca intervenir en las elecciones internas de la universidad) está haciendo [...] es intervenir en el régimen de gobierno interno de asociaciones particulares.
ECD004P1690	Con ello (ley que busca intervenir en las elecciones internas de la universidad) la norma modificatorio de la Ley Universitaria viola flagrantemente los derechos constitucionales a las libertades de contratación y asociación.

ECD004P1691	Por ser las asociaciones universitarias tradicionales pulmones de la sociedad, esta intervención es especialmente nociva.
ECD004P1692	Esta norma (ley que busca intervenir en las elecciones internas de la universidad) supone, pues, una mala noticia para nuestra Constitución y nuestra libertad.
ECD004P1693	En defensa de ambas cosas (Constitución y libertad) el presidente Toledo no debe promulgarla.
ECD047P1694	Esos reclamos (aumento de sueldos) y la sensación de que nos les alcanza son seguramente justificados y sobre todo necesarios para poder darles mejores condiciones de vida a sus familias.
ECD047P1695	Ojalá nuestros policíán maestros y docentes universitarios ganen más.
ECD005P1696	Que esto (aumento de sueldos) se traduzca en mayor seguridad y en educación de calidad.
ECD027P1697	Los balances presupuestales muestran la insuficiente inversión del Estado en beneficio de la masa estudiantil (US\$1.800 millones en el Perú versus US\$7.800 millones en Venezuela).
ECD029P1698	La demoledora crisis se revela también en la informalidad de las universidades públicas y privadas.
ECD004P1699	¿Mejorará la calidad de la educación superior en el país prohibiendo la reelección de decanos y rectores, prohibiendo que estos desempeñen otros cargos, imponiendo que el JNE supervise las elecciones al interior de las universidades, motivando la proliferación de sus universidades-empresas como parece proponer el Congreso?
ECD004P1700	Todas (las universidades) gozan de autonomía constitucional en su régimen académico [...] porque esa es la mejor manera de garantizar que cumplan su función especialmente frente al Estado.

ECD004P1701	La autonomía constitucional significa que deben ser las propias universidades y no un funcionario, congresista o ministro quien debe decidir qué se enseña en sus aulas, cómo se organizan internamente, qué ventajas le ofrecen a sus alumnos.
ECD005P1702	Toca preguntarnos si este intento intervencionista del Congreso es la mejor manera de garantizar la calidad de la educación superior.
ECD004P1703	El presidente de la República debe vetar esta ley y contribuir a salvaguardar la autonomía universitaria.
ECD029P1704	Se han reducido al máximo las exigencias para graduarse de abogado. En la actualidad el bachillerato es automático, lo que significa que no se requiere tesis o examen para obtenerlo.
ECD005P1705	En el Perú no existe ninguna normativa que regule y controle este tipo de enseñanza, lo que ha hecho que en la mayoría de centros sea de la más baja calidad.
ECD035P1706	Todo esto se ha generado por una mal entendida libertad de mercado.
ECD004P1707	Todo esto se ha generado por una mal entendida [...] autonomía universitaria.
ECD022P1708	Las autoridades del sistema universitario (ANR) le han ocasionado un enorme daño al sistema educativo.
ECD005P1709	La educación y la justicia, son servicios públicos y la sociedad tienen todo el derecho de supervisarlos y exigir que se desarrollen en los más altos niveles de eficiencia.
ECD004P1710	La libertad no puede ser confundida con libertinaje o estafa educativa.
ECD001P1711	Ha llegado el momento de ordenar la educación legal, creando un verdadero sistema de acreditación de las facultades de derecho.

ECD029P1712	Ha llegado el momento de ordenar la educación legal [...] implementando mayores niveles de exigencia para la obtención del título.
ECD024P1713	La universidad peruana es el eslabón que no puede perderse entre el estudio y el trabajo.
ECD029P1714	Los eternos problemas que padecen las universidades presentan un nuevo cariz
ECD048P1715	La calidad de los profesionales no se acopla a la escala de valores que predomina en la sociedad.
ECD048P1716	La universidad se esmera en ofrecerle a la sociedad buenos profesionales.
ECD038P1717	El mercado laboral se encarga de refregarle el tipo de profesional que requiere: medio sinvergüenza e indiferente ante la corrupción.
ECD038P1718	Al estudiante se le obliga a trabajar mientras estudia o a estudiar cursos que sean lo más prácticos posible.
ECD018P1719	Los (políticos) quieren (a los universitarios) con menos rollo ético, con menos reflexión y capacidad crítica.
ECD018P1720	Si han aprendido temas como los derechos humanos, pues que se marchen al extranjero.
ECD029P1721	Los mercaderes de la educación universitaria que no contentos con establecer desde 1996 nuevas universidades, bajo la ley del Conafu, se lanzaron a crear filiales universitarias como una nueva modalidad de incumplir la ley del Conafu.
ECD029P1722	La razón y el derecho prevalecerán a favor de la solidez de la Ley Universitaria contra el funcionamiento de las filiales de universidades institucionalizadas.

ECD008P1723	El Tribunal Constitucional no permitirá que a las 98 universidades y 37 filiales se agreguen otras instituciones que lo único que lograrán es atentar contra la excelente formación profesional que deben llevar a cabo las universidades peruanas.
ECD048P1724	Es imposible articular el conocimiento con los intereses de la sociedad a la que se debe servir, si se pretende continuar como hasta ahora.
ECD004P1725	Hay debilidad en el sistema universitario, la democracia está ausente.
ECD035P1726	Hay debilidad en el sistema universitario [...], la masificación y la ampliación mercantilista han desviado su rumbo.
ECD028P1727	Hay debilidad en el sistema universitario [...], la falta de investigación desmiente su rol social.
ECD005P1728	Hay debilidad en el sistema universitario [...], nadie califica su calidad.
ECD048P1729	Hay debilidad en el sistema universitario [...], se siente su derrota y se le ve lejos de las tareas históricas que la modernidad plantea.
ECD018P1730	Ciencia y correlato humanista es la ecuación a dilucidar (en el sistema universitario).
ECD008P1731	Una obscena decisión de los niveles del poder permite la torpe interpretación de que a más universidad, más cultura y a más filiales, mejor educación.
ECD029P1732	La universidad debe ocupar un lugar de privilegio en las propuestas de los candidatos del 2011.
ECD035P1733	Se le pretende sacar del escenario nacional (a la reforma universitaria) para dejar el campo a la empresa privada.
ECD028P1734	Se le pretende sacar del escenario nacional (a la reforma universitaria) [...] sin lugar para la cultura y la investigación.
ECD022P1735	No debemos permitir que la universidad sea víctima de quienes envejecen en sus cargos haciéndolos perpetuos.

ECD048P1736	Es urgente [...] establecer una relación entre el Estado y la sociedad a propósito del destino de la universidad.
ECD004P1737	Es hora de construir una universidad democrática, capaz de replantearse sus propósitos.
ECD035P1738	Es hora de construir una universidad [...] sin necesidad de ser asediada ni por el poder ni por el mercado.
ECD004P1739	Democratizar la universidad es un hombre, un voto
ECD018P1740	La PUCP ha privilegiado la defensa de los derechos humanos, la opción por todas las clases, la propiedad intelectual, la formación plural y humanista.
ECD018P1741	Sin la dimensión univertaria es muy difícil impartir coherencia a la ideología liberal.
ECD034P1742	Hoy viven en el Perú universidades bajo estructuras societarias comerciales que obviamente buscan el lucro.
ECD027P1743	Hoy viven en el Perú universidades [...] que dependen del presupuesto de la república.
ECD018P1744	Hoy viven en el Perú universidades, (...) algunas privadas que se han caracterizado por la tolerancia ideológica como la PUCP
ECD035P1745	El objetivo de una nueva ley universitaria debe ser el bien del país. No debe anteponer intereses políticos, oligopólicos o mercantilistas.
ECD005P1746	Mejorar la universidad, pública y privada, es un objetivo de Estado que demanda que la ley cree el sistema y los procesos que garanticen la mejora continua de su calidad.
ECD028P1747	Es necesario promover la investigación en educación.
ECD026P1748	Es necesario [...] promover la inversión en educación.
ECD008P1749	Es necesario [...] mejorar mejorar la necesaria creación de universidades y de sus filiales.

ECD022P1750	Es necesario [...] mejorar su gobernabilidad para modernizar su gestión y eliminar el mercantilismo
ECD004P1751	Ello (la nueva ley universitaria) debe lograrse sin lacerar su autonomía y fortaleciendo la institucionalidad del país.
ECD005P1752	No se puede burocratizar y controlar la innovación y la creación de conocimiento
ECD005P1753	(La ANR) Ha demostrado un importante trabajo de articulación de la universidad pública y privada para la capacitación docente.
ECD028P1754	(La ANR) Ha demostrado un importante trabajo de articulación de la universidad pública y privada para el desarrollo de la investigación.
ECD025P1755	(La ANR) Ha demostrado un importante trabajo de articulación de la universidad pública y privada para las relaciones internacionales.
ECD005P1756	Sí sería correcta la creación de un organismo autónomo que centralice las funciones de acreditación de la calidad.
ECD008P1757	Sí sería correcta la creación de un organismo autónomo que centralice la creación de universidades y sus filiales.
ECD001P1758	La acreditación no puede ser un objetivo burocrático.
ECD029P1759	En la nueva ley (universitaria) la corrupción debe ser sancionada por la institucionalidad existente.
ECD022P1760	La gobernabilidad de la universidad redonda en la calidad de su gestión.
ECD004P1761	(No) debe imponérsele (a la universidad) asambleas universitarias de decenas de miembros elegidos en procesos seudodemocráticos.
ECD026P1762	Una ley debe reconocer los aciertos de la inversión privada en educación de los últimos 15 años.

ECD013P1763	A veces es fácil olvidar que los árboles nacen de pequeñas semillas. Como por ejemplo lo olvida la Comisión de Educación del Congreso, empeñada en elaborar un proyecto de ley universitaria que haría que solo un millonario pueda fundar una nueva universidad.
ECD008P1764	La realidad es que si éstas exigencias (las del proyecto de ley) hubiesen existido hace unas décadas, no se hubiera autorizado la creación de varias de las que hoy son las mejores universidades del país.
ECD029P1765	La verdad es que las únicas que ganarían de aprobarse su proyecto serían las universidades ya consolidadas.
ECD035P1766	Ellas (las universidades ya consolidadas) enfrentarían menos competencia, gozarían de un negocio más seguro.
ECD005P1767	Ellas (las universidades ya consolidadas) tendrían que esforzarse menos por brindar una mejor educación
ECD005P1768	Lo que se debería hacer para elevar el nivel educativo es brindar la información para que los ciudadanos puedan evaluar la calidad del servicio de cada institución.
ECD013P1769	La Comisión de Educación parece preferir asegurarle el negocio a las universidades consolidadas a élites millonarias.
ECD024P1770	Resulta paradójico que, en un contexto de crecimiento, los aparentemente mejor calificados no puedan acceder a trabajos de calidad.
ECD024P1771	El problema radica en que quienes terminan estudios superiores en el Perú no están calificados para acceder a las plazas que demandan las empresas.
ECD024P1772	La razón de este desfase (el 42% de las empresas no encuentran talentos) es, básicamente, la precariedad de nuestra educación superior.
ECD005P1773	Si los malos institutos o universidades saben que gozan de un mercado cautivo, tendrán menos incentivos para mejorar la calidad del servicio que brindan.

ECD026P1774	El ingreso de la inversión privada sin una adecuada regulación estatal en el ámbito universitario no ha tenido los efectos positivos que se esperaban.
ECD008P1775	Lo que provocó (el ingreso de la inversión privada) es la proliferación a escala nacional de universidades privadas y sus filiales que venden títulos.
ECD026P1776	Universidades privadas sin infraestructura adecuada, sin laboratorios ni bibliotecas debidamente implementadas.
ECD047P1777	Universidades privadas sin docentes calificados.
ECD024P1778	De nada sirve tener un mayor porcentaje de nuestros jóvenes con educación superior completa si al llegar al mercado laboral lo único que obtendremos será una mayor proporción de desempleados con títulos.
ECD035P1779	Si seguimos manteniendo una débil institucionalidad y dejamos que solo el mercado imponga las reglas de juego en el sistema universitario, permitiremos que la educación se convierta en una mercancía.
ECD005P1780	Miles de jóvenes cuyos padres están siendo estafados, en su gran mayoría, por universidades privadas que priorizan la rentabilidad antes que la calidad que ofrecen.
ECD029P1781	La primera (modificación que debe hacer la nueva ley universitaria) es el derecho de toda familia de elegir una carrera universitaria para sus hijos.
ECD026P1782	La segunda (modificación que debe hacer la nueva ley universitaria) es el principio de la libre empresa en instituciones educativas.
ECD002P1783	Se quiere crear una ilusión óptica que oculte la gran crisis de la universidad pública, que no puede incrementar la oferta de vacantes en los últimos diez años.
ECD026P1784	Lo que nuestro país necesita es promover la inversión seria

ECD019P1785	Resulta inconcebible desalentar a otros grupos [...] pidiéndoles también que inviertan cuando el Congreso le diga que no pueden crear filiales fuera de Lima porque es desleal competir con las universidades de las regiones.
ECD022P1786	Todas estas medidas muestran una vocación intervencionista en la que hoy el blanco es la educación.
ECD019P1787	Ofrecer educación buena, gratuita y en tu zona de residencia es una propuesta irresistible pero los antecedentes y la situación actual del Estado en materia de ejecución y gestión la convierten instantáneamente en una utopía
LRD027P1788	Para el Estado invertir en educación es uno de los mejores negocios - para el sector público- en el país.
LRD005P1789	El estancamiento ha deteriorado indudablemente la calidad de la educación superior.
LRD027P1790	El Perú gasta [...] escasamente mil dólares por estudiante al año.
LRD027P1791	El presupuesto peruano (37,8%), en realidad, lo que muestra es el desamparo de la universidad pública.
LRD027P1792	La insuficiencia presupuestal ha conducido a una invisible metamorfosis de la universidad pública peruana: muchos de sus centro de Investigación, centros preuniversitarios y aun sus procesos de admisióu se han convertido en herramientas de mercadeo que tienen como prioridad la generación de recursos propios
LRD047P1793	El reinicio de la homologación (de salarios)- a través de la mencionada ley - es una buena respuesta a las expectativas docentes.
LRD029P1794	Una ley sobre la educación superior debe redactarse sobre la experiencia que nos han dejado todos los textos anteriores.

LRD035P1795	La propaganda nos viene acostumbrando a admitir que estas instituciones de educación superior pueden considerarse como grandes negocios, capaces de competir con las grandes cadenas comerciales.
LRD019P1796	La gente mira con simpatía a la universidad privada, incluso a la polémica universidad - negocio, y desconfía del presente y futuro de la pública.
LRD029P1797	Ambos proyectos (ley 773 y 983) coinciden en identificar la crisis actual, en promover la calidad y la investigación en la universidad.
LRD047P1798	La homologación del docente universitario, que aún no es aprovechada por el Ejecutivo, ni el Legislativo, para poner en marcha un auténtico cambio en la educación superior.
LRD035P1799	No podemos cerrar los ojos ante una silenciosa reforma univertaria en marcha en los extramuros de la universidad pública, personificada en las universidades - negocio, montada en la ola privatista de la economía de mercado, que evita la norma universitaria.
LRD013P1800	Una «silenciosa» reforma universitaria que ofrece una oferta educativa ilimitada y crea guetos donde se empobrece nuestra ya empobrecida clase media.
LRD029P1801	No esperamos una norma legal mágica, pero sí una que vuelva más competitiva a nuestra universidad pública y la prepare a enfrentar los desafíos evaluadores del mundo actual.
LRD035P1802	Hildebrandt se ha lanzado a renovar la universidad pública haciendo que paguen los que vienen de colegios partitulares
LRD027P1803	El Perú invierte US \$ 1,300 anuales por universitario, 6 veces menos que Brasil o Chile.
LRD027P1804	Cerca del 50% del presupuesto real de las universidades estatales viene de recursos propios, es decir, de cobros que hacen por sus servicios a los estudiantes.

LRD027P1805	Este hecho (cobro a estudiantes) evidencia cuán «gratuita» es la universidad pública.
LRD009P1806	Estudios nacionales [...] muestran que un 12% de los cerca de 281,000 universitarios en entidades del Estado, viene de colegios privados. Es decir, unos 33,400.
LRD009P1807	Se trata de castigar a mucha gente de capa media y popular que, con gran esfuerzo, busca escapar -vía la educación escolar privada- al drama de la crisis de la pública
LRD027P1808	El MEF financia entre el 40% y 70 % del presupuesto de nuestras universidades públicas, los que invierten su tiempo, su dedicación y sus expectativas de futuro son los estudiantes.
LRD048P1809	Esta inversión tripartita, del Estado, las universidades y los estudiantes, que lógicamente induce la inversión de los padres de familia, es la que finalmente mantiene en vida a la universidad pública.
LRD047P1810	Resulta de profesores en actividad mal pagados, instalaciones sin el mantenimiento adecuado y bibliotecas y laboratorios mal equipados y, aunque es doloroso reconocerlo hay que decirlo, profesores cesantes casi en la indigencia.
LRD005P1811	Universidades mal financiadas son instituciones mediocres académicamente, y por tanto espacios de desánimo para profesores, alumnos y trabajadores administrativos
LRD047P1812	El gobierno se niega a cumplir con el programa de homologación aprobado por ley y los docentes universitarios hacen lo mismo ante cualquier exigencia.
LRD027P1813	Nuestras universidades de acuerdo al presupuesto público para la educación superior como porcentaje de PIB ocupan uno de los últimos lugares en América, junto a Bolivia y Honduras.

LRD027P1814	San Marcos genera hasta el 45% de su presupuesto total y la UNI hasta el 60% y a medida que estos porcentajes se han incrementado, el MEF les ha recortado sus recursos ordinarios, implementando así un diabólico mecanismo para castigar el relativo «buen desempeño».
LRD038P1815	No ha generado un gobierno universitario capturado, muchas veces, por las clientelas, dentro de las cuales participan frecuentemente diferentes tipos de dirigencias universitarias
LRD005P1816	Lo que se necesita es un cambio profundo casi estructural para poner de nuevo en marcha a las universidades públicas, a la educación superior como un bien público de calidad.
LRD005P1817	Las universidades públicas se han convertido en espacios cerrados, se dice autónomos, lejos de regulaciones controles y de asumir lo que se denomina su responsabilidad social.
LRD048P1818	Ningún grupo de congresista quiere o puede enfrentar los dos grandes problemas de la educación universitaria en nuestro país: devolverle la calidad y la pertinencia a la universidad pública y regular la proliferación de universidades privadas con fines de lucro.
LRD047P1819	Ya tenía una idea de lo que se avecinaba para la universidad pública por el deterioro creciente de la calidad del docente universitario [...]
LRD048P1820	Hemos tenido suficientes pensadores, intelectuales, pero que desafortunadamente nunca pudieron ser forjadores a carta cabal, porque arriba de ellos siempre estaban los caudillos [...] los que reproducen el poder, no de la educación que necesita del mediano y largo plazo para florecer y dar sus frutos.

LRD048P1821	Como el país estaba en juego, había que aprender a pensar en el porvenir, y fue necesario admitir que la universidad tenía una responsabilidad política que no cabía ignorar.
LRD048P1822	Una casa de estudio es una casa de voluntades unidas para salvar al prójimo del abandono intelectual y la miseria moral.
LRD048P1823	A una casa de estudio venimos a estudiar con la certidumbre de que el saber nos hace mejores para eficaz servicio de la polis.
LRD035P1824	Para la Fendup se trata de luchar contra políticas neoliberales más interesadas en el mercado, en la educación como servicio que se compra y se vende, que en la educación como bien público.
LRD035P1825	Cómo se podría avanzar la homologación y cómo se podría promulgar una moderna ley universitaria que reflote a la universidad pública cuando los propietarios, accionistas o defensores del modelo de universidad negocio están en todas partes, en los partidos políticos, en Palacio de Gobierno, en el Minedu y en el Congreso.
LRD035P1826	La Fendup y los congresistas del Apra se pusieron de acuerdo, a fines del 2005, por conveniencias mutuas, para aprobar la no reelección de autoridades universitarias.
LRD022P1827	La Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM) ha suspendido la membresía correspondiente a la Universidad San Martín de Porres (USMP), por haber creado una filial en la ciudad de Chiclayo.
LRD009P1828	[...] la CONAREME dispuso la suspensión de las plazas del resindentado médico de la USMP.

LRD022P1829	[...] esa decisión trajo consigo un airado pronunciamiento de protesta de la Comisión de Coordinación Interuniversitaria de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), por una supuesta interferencia frente a la autorización de la Comisión Nacional de Funcionamiento de Universidades (CONAFU).
LRD024P1830	[...] según datos del Colegio Médico del Perú (CMP), hay diez mil médicos en situación de subempleo en el país [...]
LRD003P1831	[...] a pesar de que cada año se colegian 2300 médicos, hay una distribución desigual. (en cuanto al empleo)
LRD001P1832	La USMP es una de las que más se han preocupado por difundir una imagen de mucho interés por la calidad académica y la acreditación [...]
LRD019P1833	[...] pero resulta extraño que al mismo tiempo la reelección se haya vuelto una práctica institucionalizada en varias facultades y en el rectorado, donde hace pocos días se produjo un periodo consecutivo del señor rector.
LRD047P1834	(En la USMP) [...] a lo largo de los últimos años han sido separados varios docentes que eran permanentes para reemplazarlos por personal docente eventual que se contrata solo por lo que dura el semestre académico: cuatro meses.
LRD022P1835	La problemática universitaria es compleja y parte de ello es la actual legislación, que permite la coexistencia de universidades que se rigen por la Ley Universitaria en tanto que otras por el DL 882, como empresas privadas con fines de lucro.
LRD022P1836	La ANR ha demostrado su inoperancia ya que solamente funciona como un «sindicato de rectores»
LRD022P1837	Es lamentable que el Estado no pueda intervenir para normar el funcionamiento de las universidades, en aras de los intereses de la nación, como sí sucede en otros países.

LRD022P1838	Esto es un asunto pendiente en la agenda del gobierno que no pudo, o no quiso, impulsar la discusión y aprobación de una Ley General de Educación Superior.
LRD022P1839	La elección de las nuevas autoridades que conducirán San Marcos durante los próximos cinco años serán decisivas para esta emblemática universidad.
LRD019P1840	Durante el primer periodo (década de los 70 y 80) se asentó en la universidad como una costra fermentada el modelo de universidad revolucionaria.
LRD038P1841	El sentido común que prevalecía (década de los 70 y 80) era que la universidad era la prolongación de movimientos sociales que buscaban revolucionar el Estado y la sociedad peruana.
LRD027P1842	[...] era impensable que los diferentes gobiernos que controlaron el Estado peruano invirtiesen en infraestructura como en calidad académica o servicios múltiples a los estudiantes.
LRD019P1843	Paradójicamente era una universidad que intentaba revolucionar el país, pero que mantenía una estructura endogámica institucional.
LRD019P1844	De 1995 a la actualidad hubo dos periodos. La gestión de la Comisión Reorganizadora y el retorno a la elección democrática de las autoridades en el 2001.
LRD004P1845	Durante el primer periodo San Marcos fue intervenida y luego dirigida en forma autoritaria.
LRD019P1846	El objetivo: «limpiar» y domesticar a una institución que se había convertido en el foco inspirador de movimientos políticos y sociales subversivos.
LRD019P1847	El trabajo sucio de la Comisión Reorganizadora fue acompañado de un incremento considerable de su presupuesto y con ello de una tímida modernización de todas sus áreas.

LRD019P1848	Del 2001 hasta hoy, San Marcos fue dirigida por el colectivo Acuerdo Institucional.
LRD048P1849	El concepto que marcó el paso durante este periodo fue Universidad Abierta al Futuro. Los cambios son elecutentes y hasta los detractores de esta administración lo reconocen.
LRD048P1850	San Marcos muestra una imagen diferente. Una imagen que combina su propia historicidad, modernidad académica y vanguardia estética.
LRD048P1851	Considero que se han instalado las vigas maestras que pueden convertir a esta universidad (UNMSM) en el ensayo general de un nuevo y necesario modelo de gobernabilidad, funcionamiento institucional y compromiso con las necesidades del país.
LRD048P1852	Quizás por este camino esta vieja y emblemática uiversidad (UNMSM) vuelva a convertirse en el pulmón del nuevo país que parece estar emergiendo.
LRD009P1853	(En Chile) [...] se ha avanzado en cobertura educativa, pero no en calidad.
LRD005P1854	[...] aún no han logrado (en Chile) que el crecimiento económico sea seguido de cerca por una mejor educación, lo que a muchos chilenos hace pensar que estas imperfecciones podrían frustrar - por segunda vez - el ingreso de Chile al mundo desarrollado.
LRD060P1855	Nuestro sistema educativo se parece más al mexicano y brasileño (por el énfasis en la gratuidad) que al chileno (que promueve la calidad a través del crédito)
LRD029P1856	[...] estos sistemas o modelos (chilenos, brasileños y mexicanos) no se importan, ni exportan, pero es mejor conocerlos, analizarlos, debatirlos para establecer los derroteros de la urgente reforma universitaria que necesita el Perú.

LRD022P1857	Una de las reformas explícitamente postergadas en los últimos años es la reforma de la universidad peruana.
LRD047P1858	Múltiples intereses se juntan para ello: la lucha por la sobrevivencia de cúpulas de profesores mediocres que medran del desorden universitario [...]
LRD034P1859	[...] el afán de lucro de empresarios inescrupulosos que encuentran en la universidad una fuente de negocio rápido [...]
LRD022P1860	[...] los rezagos de grupos radicales que se debaten entre ideologías desfasadas y el clientelismo.
LRD018P1861	Más allá de islas de excelencia, en instituciones tanto públicas como privadas, no existe un sistema universitario que produzca los conocimientos y forme a los profesionales que el país necesita para su desarrollo.
LRD019P1862	La universidad en el Perú es un conjunto caótico e hipertrofiado.
LRD008P1863	Existen 84 universidades (en el Perú) y más de medio millón de estudiantes universitarios. Casi 1200 carreras alojadas en 472 facultades que brindan una diversidad de 126 opciones profesionales.
LRD008P1864	Nunca hemos tenido (en el Perú) tantas universidades, facultades, carreras ni estudiantes.
LRD003P1865	Sin embargo, tenemos una economía y una sociedad que demandan pocos profesionales y cuando hay sectores que lo hacen pocos logran la confianza del potencial empleador.
LRD022P1866	Hay necesidad dentro de la reforma de fondo del conjunto del sistema educativo, de producir una reforma universitaria.
LRD005P1867	Esta reforma supone invertir las prioridades de la universidad actual. Pasar de la profesionalización sin calidad a la producción de conocimientos.

LRD019P1868	Las universidades como escuelas de pregrado tienen uno de dos frutos: satisfacer a clientelas muy específicas, en el caso de algunas privadas y muy pocas públicas.
LRD022P1869	[...] hay que volver a un sistema universitario, que articule a las instituciones públicas y privadas e incluya en el gobierno, además de los universitarios, a la sociedad civil y al gobierno democrático.
LRD004P1870	No podemos seguir en la ficción de una autonomía mal entendida que ha llevado a las universidades públicas a ser mendigadas del MEF [...]
LRD004P1871	No podemos seguir en la ficción de una autonomía mal entendida que ha llevado a las universidades [...] a las privadas, en su mayor parte, a depender del afán de lucro de sus promotores
LRD029P1872	[...] hay que tener cuidado de los proyectos de ley universitaria que solo consideran cambios cosméticos y evitan tratar los temas de fondo, que priorizan el interés corporativo y se olvidan de los intereses del país.
LRD035P1873	Y debo confesar mi asombro ante los avisos de algunas instituciones de enseñanza superior [...] Se ofrecen títulos, especialidades, como quien ofrece camisas, o chirimoyas, o departamentos.
LRD034P1874	Se diría que la preocupación fundamental de estas instituciones (universidades) es conseguir alumnos.
LRD035P1875	No critico el que estas instituciones hagan propaganda: al fin al cabo, somos una sociedad de consumo.
LRD028P1876	Yo esperarí avisos en que la institución universitaria anunciase qué están investigando sus profesores y sus estudiantes, cuántos libros ha publicado, y que invite a incorporarse a tales ejercicios intelectuales.

LRD028P1877	Cuando viajamos, en el extranjero no nos preguntan cuántos alumnos tiene la universidad en que trabajamos. Nos preguntan por los profesores, por las investigaciones y por las publicaciones.
LRD018P1878	Necesitamos darle la cara al siglo en que vivimos: la universidad no es el único camino de la enseñanza superior.
LRD028P1879	No puede ser que todavía vivamos creyendo que las escuelas técnicas y los institutos de investigación no existen.
LRD019P1880	La enseñanza superior comprende universidades, escuelas, profesionales, escuelas técnicas, institutos de investigación.
LRD002P1881	En todas ellas (universidades) se ingresa tras haber terminado los estudios secundarios, y de ellas se egresa con un título.
LRD029P1882	Lo que el país necesita es una ley de educación superior, donde queden claramente establecidos los fines de la educación superior, la libertad con que cada institución establezca sus objetivos y sus métodos y los principios generales dispuestos por el Estado en lo que concierne a la validez de los grados y los títulos concernientes.
LRD019P1883	Una institución superior no puede hacer concesiones en materia de conocimiento y de investigación.
LRD005P1884	Rigor para elegir al profesorado, y rigor para elegir al estudiantado. Rigor para la enseñanza y rigor para la evaluación.
LRD005P1885	El prestigio de una institución de enseñanza superior está respaldado por la calidad de los trabajos que auspicia y de los textos que publica.
LRD028P1886	En los últimos quince años el mundo científico se ha beneficiado con la interdisciplinariedad. Y eso ha obligado a modificar la concepción de los estudios superiores.

LRD028P1887	Elegir una real orientación científica exige una preparación especial, en la que el estudiante debe familiarizarse con varias ramas del conocimiento.
LRD038P1888	Elegir una vocación ya no es una fácil tarea que el muchacho descubre en la escuela secundaria.
LRD022P1889	En una nueva burla a la docencia de las universidades públicas, la burocracia del MEF incumple la ley y se niega a continuar con el programa de homologación de sueldos aprobado, tras dura lucha de los profesores universitarios, el año 2005.
LRD022P1890	Hace casi año y medio se consiguió un programa de homologación sancionado por la ley 28603 y el Decreto Supremo 121-2005-EF para que en tres años, 2006, 2007 y 2008, se alcanzara la casi totalidad, desafortunadamente no todo, del sueldo que nos corresponde.
LRD022P1891	No se trata de que no haya plata, el argumento muchas veces real de otros tiempos. No, hoy todos sabemos que hay plata, con las recaudaciones récord que anuncian Sunat y las ingentes reservas con que cuenta el país.
LRD022P1892	No tiene lógica señalar que corresponde a las universidades y no al MEF continuar con la homologación.
LRD022P1893	Sorprende, por lo demás, que un gobierno aprista, con bases importantes dentro de la propia docencia de las universidades públicas y un compromiso, se dice, reiterado con la educación, especialmente con la educación pública, no le preste atención al tema.
LRD022P1894	De quienes masivamente de universidades particulares, como es el caso de la burocracia del MEF, podemos suponer, aunque no aprobar, su desprecio por las universidades públicas. Pero de quienes se han formado en las universidades públicas, esto es más difícil.

LRD008P1895	Cuando se habla de los fundadores de la Católica (PUCP), el recuerdo alcanza a esa congregación recoletana de los sagrados corazones: ella representaba, para los ojos generales, el vínculo con la iglesia.
LRD008P1896	Era natural que le preocupase formar a los estudiantes como miembros de una comunidad enemiga de la injusticia y del error, defensora de la verdad y ejercitada en la serenidad y la tolerancia, bases de toda honesta actividad científica y testimonio claro de una esencial actitud cristiana. Sin esos requisitos, la Católica (PUCP) no habría alcanzado niveles de universidad.
LRD018P1897	Una formación universitaria exige trabajar por la verdad y la ciencia, por el imperio de la cultura sobre la barbarie, sobre la ignorancia y el sectarismo.
LRD018P1898	Precisamente, porque se trabaja en beneficio de la colectividad, toda institución universitaria (y más, si es católica) debe estar abierta a las ideas.
LRD018P1899	Así se robusteció el interés por las humanidades, y del Instituto surgieron los jefes de práctica y muchos de los actuales profesores de las universidades.
LRD028P1900	Formábamos equipos de investigación. Entrenamos a los muchachos en el rigor de la lectura, en la vivacidad del debate, en los beneficios de la duda metódica, en el juego del coloquio ilustrado.
LRD038P1901	La soledad suele ser un signo de la especialización universitaria. Miremos a nuestros muchachos en trance de especializarse.
LRD028P1902	Han comprendido que la investigación es una de las más urgentes perspectivas de la universidad.
LRD028P1903	No sabemos de huelgas ni de protestas callejeras promovidas por investigadores universitarios. Los especialistas requieren silencio, calma, soledad.

LRD005P1904	En la universidad no puede haber (y por eso no hay) torres de marfil. Hay el trajín de la vida universitaria: seminarios, coloquios, debates, laboratorios.
LRD038P1905	Se estudia para actuar en la vida de la casa; para «ser» y «realizarse» en ella. La vida universitaria no logra perfeccionarse sin nosotros.
LRD028P1906	Si progresar científicamente implica romper el contacto existente como personas (como universitarios) entre nosotros, ese progreso resulta inexistente.
LRD018P1907	[...] hay que comprenderlo ahora, porque actualmente el hombre (estudiante universitario) es una isla. Ha perdido su noción de «comunidad»; y la ha perdido por creer, ingenuamente, que dicha noción era una suma inocua de individuos, y por no advertir que, en realidad, era «la conexión viviente del esquema orgánico de la totalidad».
LRD038P1908	El estudiante universitario no comprende fácilmente por qué le exigimos como correlato necesario de su clara vocación científica, el enriquecimiento de su vida íntima.
LRD022P1909	Hay todavía muchos analfabetos en el Perú. Hay mucha gente que no puede alcanzar los estudios superiores. Eso debe constituir una grave preocupación nuestra.
LRD018P1910	Por eso un universitario debe estar dando la cara a nuestra realidad. Esta proclamada necesidad de estar mirando al país y vivir sus problemas es el argumento fundamental para postular la necesidad de no apartarnos de las humanidades.
LRD009P1911	El tiempo iba dando cuenta del progreso. [...] A mediados de los 50, era fácil advertir que el alumnado acogía también a numerosos estudiantes provenientes de las escuelas públicas.

LRD019P1912	Repartida en varios locales de la capital, la universidad (PUCP) iba creciendo en profundidad. Cada día se trabajaba mejor; es decir, se exigía más.
LRD038P1913	El país estaba cambiando. Los jóvenes se animaban a expresar en las calles, como universitarios, su pensamiento.
LRD005P1914	Y ahora nos explicamos por qué, al celebrar los 90 años, la universidad (PUCP) exhibe, como testimonio de su permante quehacer, los libros con que sus docentes han contribuido al trabajo común, y las tesis en las que el estudiante deja probada su aptitud.
LRD048P1915	Salomón Lerner Febres (exrector de la PUCP) procuró que no olvidásemos la responsabilidad ética y política que le corresponde a la universidad: formar hombres con capacidad para defender y asegurar el valor de la libertad y la justicia, la verdad y los DDHH, fundamentos claros de una democracia.
LRD008P1916	En el Perú han proliferado las instituciones educativas en todos los niveles, como respuestas a las crecientes necesidades de la población por capacitarse en alguna carrera específica
LRD005P1917	...la consecuencia (de las proliferación de instituciones) ha sido la pérdida de la calidad académica en el caso de instituciones públicas
LRD022P1918	La tarea fundamental de formar profesionales de la enseñanza, por sus niveles de exigencias, debe ser exclusiva responsabilidad de las facultades de Educación
LRD022P1919	...debe haber un acercamiento permanente entre el Ministerio de Educación y las facultades de Educación, que permita coordinar la actualización permanente del diseño curricular, del perfil docente y de la metodología de enseñanza

LRD047P1920	...la acreditación de las facultades de Educación [...] deben alcanzar estándares mínimos de calidad para que así puedan contribuir a una verdadera formación docente mediante la permanente implementación de programas de evaluación y capacitación de los maestros
LRD022P1921	A la huelga de docentes de las universidades nacionales se suma ahora el escándalo de una universidad con dueño que estaría envuelta en corrupción de funcionarios públicos
LRD022P1922	Este caos -corrupción de funcionarios públicos- no es el mejor para la producción de conocimiento
LRD022P1923	[...]el Estado, que debería ser el encargado de normar el desarrollo universitario, se ha dedicado a promover, de acuerdo con la desordenada legislación vigente, una hemorragia
LRD022P1924	[...]tenemos a los políticos irresponsables que prometen universidades sin presupuesto por doquier a cambio de apoyos electorales.
LRD034P1925	los promotores de universidades [...] ven en la creación de estos centros de estudios una fuente rápida y quizás infinita de lucro, al margen de lo que puedan necesitar las regiones y el país
LRD028P1926	Los expertos señalan que las -universidades- que [...] juntan investigación y docencia no pasan de cinco (San Marcos, La Católica, Cayetano Heredia, la Uni y la Agraria)
LRD008P1927	El criterio para proceder a la creación de las universidades parece ser la presión [...] por obtener clientes o dinero
LRD008P1928	Esta multiplicación -de universidades- ocurrida en los últimos 12 años, no se han traducido en una multiplicación también de creación de conocimientos, característica central de cualquier institución universitaria seria.

LRD008P1929	No puedo sino saludar la iniciativa que ha tenido -Mercedes Cabanillas- de presentar un proyecto de ley para terminar, aunque sea por el momento, con la creación de universidades privadas con dueño o universidades-empresa, que proliferan a partir del Decreto Legislativo 882 de 1996
LRD008P1930	[...] a la sombra de este DL -decreto legislativo- 882 se han creado alrededor de 50 universidades, la mayoría de las cuales difícilmente pueden tener el nombre de tales
LRD008P1931	el propio presidente García (..) ha señalado que se han creado universidades como si fueran fábricas de zapatos, sin tener en cuenta la calidad de las mismas
LRD022P1932	Hasta el propio Conafu [...] se queja y dice que sus funciones han sido usurpadas en buena medida por jueces que en dudosas sentencias terminan siendo ellos los que autorizan el funcionamiento de las universidades
LRD022P1933	Quizás la falla del anteproyecto para cerrar el DL 882 sea que le da al propio CONAFU la facultad de evaluar las universidades creadas y de señalar los estándares para la creación de futuros centro de este tipo
LRD022P1934	Si el Conafu ya ha hecho tanto estropicio- en señalar estándares de creación de universidades-, sería mejor olvidarnos de él y convocar a una comisión de expertos
LRD008P1935	Ojalá [...] se apruebe un proyecto como este- terminar la creación de universidades- que empieza a distinguir entre comerciantes y académicos
LRD005P1936	[...] no tenemos necesidad de más centros univerritarios ni de más jóvenes univerritarios en relación con el rango de edad, sino de universidades pertinentes y de calidad
LRD029P1937	...la mayoría de universidades enseña cualquier cosa y la supuesta autoridad nacional universitarias avala el plagio

LRD022P1938	La obligación del Estado es financiar las universidades públicas y regular al conjunto, pero no hace ni lo uno ni lo otro
LRD022P1939	El congreso, por su parte, usa la creación de universidades, para satisfacer los intereses clientelistas de sus miembros sin importarle que no haya dinero ni profesores para las mismas
LRD022P1940	...tal es el descaro de estos representantes -congresistas- que aprueban las creaciones -de las universidades- en pleno por unanimidad, como si les estuvieran haciendo un bien a la patria
LRD022P1941	-Los congresistas- prefieren un sistema universitario a la deriva, al que puedan morder de vez en cuando para llenar su bolsa electoral
LRD022P1942	Con la masificación y la proliferación univertaria por doquier comenzó el abandono de la universidad pública por parte del Estado
LRD005P1943	Con la masificación y la proliferación univertaria por doquier [...] se inició la mediocrización de la enseñanza
LRD022P1944	Con la masificación y la proliferación univertaria por doquier comenzó [...] la pérdida de gobernabilidad de la universidad
LRD048P1945	Con la masificación de la educación pública [...] esta dejó de ser un espacio de igualdad de oportunidades y se transformó en una estructura de discriminación
LRD022P1946	En los 70 la radicalización, la irracionalidad y el sectarismo político se adueñaron de San Marcos
LRD005P1947	San Marcos dejó de ser un centro serio de enseñanza universitaria y de investigación
LRD029P1948	La modificación de once artículos de la actual Ley de Universidad hecha por el Congreso es un paso decisivo en la democratización de los centros de estudios superiores y merece apoyo

LRD022P1949	La elección universal y directa-de las autoridades de la universidad- implicará, claro, candidatos y campañas, pero se sabrá a quién representan y quiénes lo apoyan, acabando con los conciliábulos y prácticas corruptas
LRD022P1950	La norma aprobada refuerza la legitimidad de las autoridades así elegidas (al participar estudiantes, docentes y graduados)
LRD038P1951	La norma aprobada [...] también establece órganos de gobiernos más pequeños, reduciendo el «asambleísmo» que inmoviliza la toma de decisiones en la universidad pública
LRD048P1952	Esta es para todos nosotros la épocas de los cerebros electrónicos. No se trata de «competir» con ellos. Se trata de hacernos conscientes de que este es el signo de la revolución técnica a que la Universidad hace frente
LRD048P1953	...resultó irrito que a la Facultad de Letras [...] la hayan tenido arrinconada, ajena a las reformas que se intentaron en otros campos dentro de la misma Universidad
LRD005P1954	...la lucha en las que están empeñados los colosos de la humanidad en el terrenos universitario se reduce a producir «técnicos». Y no es un problema de cantidad. Es asunto de calidad
LRD005P1955	Formar técnicos es el porvenir univeristario. Y formar técnicos es formar gente que tenga capacidad de creación
LRD005P1956	La universidad no tiene miedo a la innovaciones. De los contrario, no seríamos creadores culturales
LRD018P1957	Es verdad que asistimos a un insistente perfeccionamiento tecnológico, pero los sistemas educativos han ido deshumanizandose paralelamente en la misma progresión
LRD022P1958	La enseñanza se ha ideologizando,y la utopía política ha logrado, en varios países, desnaturalizar los fines claramente formativos del magisterio

LRD047P1959	La vocación docente ha terminado por convertirse, en muchos lugares, en una triste e inocente metáfora.
LRD029P1960	Frente a tantos progresos en áreas diversas, esta no ha logrado ser, desgraciadamente, la hora de la educación
LRD029P1961	Nosotros marchamos en otra dirección - con respecto a la educación universitaria de las universidades europeas-: se mantiene la gratuidad [...] acompañada por una reducción de la inversión estatal, sin crear ningún mecanismo efectivo de regulación, ni de fomento de la calidad
LRD060P1962	La libre elección de los estudiantes -para la universidad- está distorsionada por que los pobres van a las públicas y las clases medias o pudientes a las privadas: el ingreso es muy difícil para los primeros y muy fácil para los segundos
LRD022P1963	La comisión de Educación del Congreso, en los últimos diez años, brilla por su inutilidad, no ha producido ninguna idea, documento importante, ni tampoco lo ha encargado a expertos
LRD022P1964	...la participación del Estado - en temas de educación universitaria- ha sido dejado de lado, porque no hay una propuesta integral y de esa manera seguimos en la ley 23733 en 1983
LRD060P1965	El Estado está en la obligación de ofrecer los servicios en forma gratuita hasta cubrir la demanda, y eso no ocurre en la actualidad.
LRD024P1966	Con el bachillerato se juega la suerte de miles de adolescentes que recién abren a la vida, y a los cuales su país tiene que ofrecerles un lugar donde poder construir sus sueños
LRD048P1967	En ellas (universidades) se socializa a la juventud y se la capacita y prepara para el mercado laboral.
LRD035P1968	Debemos incertar a las universidades en el libre mercado y someterlas a la lógica de los negocios.

LRD005P1969	El fin de una universidad [...] no es hacer dinero sino producir ciencia, tecnología, cultura.
LRD035P1970	Una universidad sujeta a la lógica del negocio y la rentabilidad tiene asegurada, en el mejor de los casos, su mediocridad.
LRD035P1971	La universidad, al fundarse en el mercado, la propuesta liberal promueve la atomización de recursos.
LRD029P1972	Al fomentar la competencia y no facilitar la integración de las universidades en un sistema de cooperación estamos, como país, haciendo un uso ineficiente de nuestros escasísimos recursos académicos.
LRD003P1973	El primer paso en la articulación de un sistema universitario eficiente es la creación de mecanismo de control de calidad.
LRD022P1974	A través del Estado o por medio de asociaciones privadas, se califique a las universidades, tal vez asignándoles categorías.
LRD022P1975	La integración de las universidades en un sistema meritocrático, estructurado exclusivamente en base a la excelencia, no sólo mejoraría el nivel de todas las universidades, sino que además permitiría hacer mejor uso de los subsidios estatales y filantrópicos.
LRD022P1976	La integración de las universidades en un sistema meritocrático no supone recortar la autonomía universitaria ni limitar la diversidad de modelos institucionales.
LRD048P1977	La universidad reflexione si la producción y difusión científica y tecnológica [...] la exime de su función crítica, participación democrática e integración nacional.
LRD048P1978	La universidad no restaña sus heridas con violencia ni dividiendo el Perú irreconciliablemente.
LRD048P1979	La universidad exige el respeto de la libertad de expresión, los derechos humanos y la dignidad de las personas.

LRD048P1980	La ciencia y la tecnología no son extrañas al humanismo de la formación profesional integral (en las universidades), que en democracia propicia el desarrollo individual y de la sociedad.
LRD047P1981	La formación magisterial es de baja calidad.
LRD047P1982	Los docentes de los institutos pedagógicos y de las facultades de Educación, en términos generales, han sido formados de manera tradicional y no moderna.
LRD022P1983	Ambas instituciones (institutos pedagógicos y de las facultades de Educación) no han sido adecuados por el ministerio a los planteamientos y requerimientos de la reforma.
LRD047P1984	No se han mejorado significativamente las remuneraciones de los docentes de todos los niveles como para que tengan las actitudes y disposiciones positivas para capacitarse [...] y contribuir a los servicios educativos.
LRD019P1985	El factor docente es determinante en el éxito o fracaso de cualquier reforma.
LRD022P1986	El gobierno no ha realizado la reforma del Estado, tampoco la descentralización del poder económico y político vía regionalización del país y por tanto descentralización educativa
LRD022P1987	No se puede dejar de lamentar la forma tan desaprensiva con que el actual gobierno ha tratado a la docencia universitaria pública.
LRD047P1988	Si todo ello significa una oprobiosa discriminación que ofende a la docencia universitaria [...] bajo la Ley 20530 [...] congresista solicitan su jubilación o cesantía con el sueldo básico de s/6.500, mientras que un profesor apenas llega a los s/1750 por el mismo concepto.
LRD027P1989	Nuestro presupuesto educativo es el más bajo, bordeamos el 3% del PBI.
LRD019P1990	Un aparato educativo con resultados tan desastrosos requiere de más recursos y de una gestión más eficiente.

LRD005P1991	Ausencia de incentivos reales para actualizar sus conocimientos y procedimientos pedagógicos.
LRD005P1992	El pésimo manejo que hace la ley de carrera magisterial con mecanismos de evaluación unilateral y antitécnico.
LRD005P1993	La educación universitaria pública ha deteriorado su calidad y enfrenta la desleal competencia de instituciones privadas.
LRD035P1994	Las instituciones privadas carecen de certificación de calidad, brindan deplorable formación, pero generan ingentes ganancias.
LRD028P1995	Las universidades, en general, desarrollan escasa o nula investigación.
LRD048P1996	Carecen de centros de aplicación práctica para que los alumnos contrasten la teoría con la práctica y desarrollen apoyo científico y técnico a los requerimientos y necesidades de su entorno, de la sociedad en la que viven.
LRD009P1997	No concurren todos los jóvenes en edad de estudiar y, entre los que lo hacen, no todos finalizan los estudios o los culminan con un título de grado.
LRD008P1998	El derecho a la universalidad de la educación pública es un principio consagrado, que se le vacía muchas veces de contenido al favorecer la creación indiscriminada de universidades estatales a partir de proyectos que no tomen en cuenta su factibilidad.
LRD005P1999	Muchas de las «universidades» carecen de personal adecuado y la educación que allí se imparte no alcanza los parámetros mínimos.
LRD008P2000	Ejecutivo, legislativo, judicial y hasta municipios provinciales y distritales compiten en la creación de más universidades.
LRD038P2001	La ausencia de representación estudiantil en los órganos de gobierno, no impide que los estudiantes tengan sus propios gremios.

LRD004P2002	Gratuidad, cogobierno y más calidad, [...] los dos primero, en nuestro caso, han arruinado a nuestra universidad pública.
LRD004P2003	La autonomía universitaria es un mandato contenido en el artículo 18 de la constitución.
LRD004P2004	Ninguna universidad puede entregar o hacer partícipe directo de su administración a personas ajenas al claustro, sin importar nombre o vinculación histórica.
LRD004P2005	La PUCP no puede ni debe entregar su gobierno a una entidad que no es parte de la universidad.
LRD019P2006	Ser docente de una universidad pública es vivir en ella y para ella. Todo el universo gira alrededor de su universidad y a lo más de las otras universidades públicas.
LRD022P2007	El Presidente, una vez más, desperdició la magnífica oportunidad de anunciar la finalización de las labores de las comisiones reorganizadoras de las universidades públicas intervenidas [...]
LRD019P2008	La majestad y la elevada consideración que se tenía a estas instituciones superiores (públicas) han venido a menos.
LRD022P2009	Hay que recordar que al Rector de la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos se le trataba como una personalidad, con el mismo rango de un Ministro de Educación.
LRD019P2010	En el pasado cuando se creaba una universidad pública, el gobierno le fijaba una renta para su funcionamiento sostenido. [...] Nada de eso ocurre ahora.
LRD022P2011	Ello prueba que el régimen (el Gobierno) se sigue desatendiendo en la educación superior, en un entorno mundial en el cual el conocimiento y la tecnología son factores altamente beneficiosos, en términos de empleo, productividad, bienestar y superación de la pobreza, [...]
LRD025P2012	El prestigio de las universidades públicas peruanas trasciende las fronteras nacionales.

LRD022P2013	<p>Por ello, (por el prestigio de las universidades públicas) es necesario demandar al gobierno para que se las provea de los recursos financieros que les permita brindar una educación de excelencia acorde con la realidad de este mundo globalizado.</p>
LRD003P2014	<p>La única esperanza es que aquellos que hoy se encuentran en el Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, que han estudiado en las universidad públicas y, más aún, han sido miembros de su plana docente reparen en esta injusticia y hagan realidad lo que tanto anhelaron para sus instituciones y para sus miembros.</p>
LRD038P2015	<p>No deben olvidar que tienen una deuda de gratitud con sus universidades y pagarla no solo es de personas hoborables, sino de buenos hijos de su Alma Máter.</p>
LRD004P2016	<p>La opinión pública ha recibido con complacencia la noticia procedente del Congreso, donde los miembros de la Comisión de Educación han aprobado por unanimidad un proyecto de ley [...] poniendo fin a la ominosa intervención oficial en media docena de universidades públicas, bajo la forma de «comisiones de gobierno».</p>
LRD035P2017	<p>Con el pretexto de la intervención se entregó el control de estas universidades a personas afines al fujimorismo, las que hicieron de las comisiones de gobierno una suerte de feudos personales [...]</p>
LRD029P2018	<p>[...] Santiago Augurto en la Villareal (Universidad) puede ser una de ellas-, se enquistaron en el poder e hicieron y deshicieron, expulsando a profesores y alumnos, suprimiendo el tercio estudiantil que ordena la ley y; sobre todo, negándose a rendir cuentas.</p>

LRD029P2019	El proyecto de ley que hemos mencionado ordena el cese de las comisiones interventoras desde el día siguiente de la publicación de la norma legal en el diario oficial, encargando el gobierno de las universidades a comisiones transitorias que convocarán a elección de nuevas autoridades [...]
LRD022P2020	[...] de una población universitaria estimada en casi medio millón de estudiantes se calcula que un tercio de ella está bajo el control de comisiones interventoras, que en muchos casos han demostrado que el hipotético remedio era muchísimo peor que el mal que pretendía curar.
LRD005P2021	Las universidades son centros de estudio y debate.
LRD038P2022	(las universidades) No pueden ser islas en medio de lo que sucede en el país, y así lo demuestra la activa participación de su población estudiantil en diversos movimientos opositores al gobierno.
LRD022P2023	El fin de la excesiva ideologización que vivieron hasta los años 80 no significa, como el gobierno ha tendido a creer, que se transformen en una suerte de colegios militarizados.
LRD004P2024	Por eso, resulta imprescindible devolver a estos centros de estudios superiores el derecho a elegir democráticamente sus autoridades y a ejercer la autonomía que les otorga la ley, autonomía que no es extraterritorialidad y que desde ejercerse en forma responsable.
LRD029P2025	Ojalá que no surjan trabas en el Congreso y en el próximo pleno este proyecto se transforme en ley.
LRD019P2026	Al hacerlo se habrá hecho justicia y las universidades, libres por definición y misión, saldrán de esta sujeción siniestra que debe ser superada.

LRD022P2027	En el caso de las universidades, el gobierno decidió nombrar comisiones interventoras, repitiendo la conducta de las dictaduras militares en la historia reciente de algunos países de América Latina, que impusieron autoridades militares.
LRD005P2028	[...] se reclutó profesores sin ninguna o una discutible calidad académica que, sin ser generales o brigadieres, estaban dispuestos a cumplir el mismo rol.
LRD022P2029	Su tarea (de la comisión interventora) fue adecuar la universidad a las necesidades del mercado y la globalización indiscriminada de la economía.
LRD027P2030	Se redujo el aporte del Estado y se forzó el incremento de los llamados recursos propios a expensas de cobros al estudiantado por todo servicio.
LRD022P2031	Los interventores no tenían un proyecto de universidad, tanto por las limitaciones de sus miembros como porque su continuidad estaba ligada a su condición de sumisos intermediarios de las decisiones de la dictadura.
LRD004P2032	La etapa de transición democrática requiere que los cambios en la universidad peruana se realicen con autonomía académica y de gobierno y con la participación de toda la comunidad universitaria.
LRD022P2033	Lo peor que le puede ocurrir al país y a la universidad peruana es reemplazar al fujimorismo por el oportunismo.
LRD019P2034	Una de las propuestas es entregar concesiones de ondas en dos canales abiertos para las universidades nacionales y privadas.
LRD019P2035	En base a las facultades de comunicación de San Marcos y de la Universidad de Lima podrían prepararse dos proyectos de televisión alternativa, seria y experimental.

LRD019P2036	(Estos proyectos televisivos y universitarios) que respondan de algún modo a lo que se llama una TV cultural de primer nivel como expresión de las 50 culturas existentes en el Perú.
LRD022P2037	Si hay una institución importante que está pintada en la pared en el Perú es la ANR (Asamblea Nacional de Rectores)
LRD029P2038	El Ejecutivo (Monte Fuji), los parlamentarios y los empresarios violaron de mil e ingeniosas maneras a la «actual» Ley Universitaria (N ^a 23733).
LRD029P2039	El lobby de las universidades con plata que querían entrar en el negocio consiguió la dación del DL 882, que contradecía todo lo anteriormente transcrito, y ya está.
LRD008P2040	En un panel al término del debate el padre Juan de julio de Wicht (decano de la Facultad de Economía de la Universidad del Pacífico) criticó el «populismo» que las propuestas significaban, pues, por ejemplo, el Perú tenía más universidades que Inglaterra.
LRD029P2041	[...] en la discusión de la nueva ley universitaria debe participar la comunidad académica. Que despierte la ANR.
LRD008P2042	Siendo probablemente la actividad (la educación universitaria) determinante para alcanzar el sostenimiento de nuestro creciente desarrollo, a vista y paciencia del Estado han proliferado los últimos años unas empresas mal llamadas universidades.
LRD003P2043	Esta laudable expectativa ha suscitado el florecimiento de una oferta universitaria espuria, que ofrece engañosamente aquella educación superior a través de la cual miles de desprevenidos aspirantes aspiran vacunarse contra el flagelo de la marginalidad o la exclusión.

LRD008P2044	<p>La experiencia de conocer in situ el funcionamiento de las universidades que en Lima y en provincias explotan irresponsablemente una necesidad social tan esencial no deja duda respecto a la clamorosa mediocridad de la educación que brindan.</p>
LRD022P2045	<p>Contando con la complicidad indolente del Estado no solo proliferan universidades a las se les permite oficialmente operar y otorgar títulos a nombre de la Nación sin contar con una mínima solvencia académica, sino funcionar sin un debido control respecto a la calidad de la educación que dispensan y, por consiguiente, de la validez de sus titulaciones.</p>
LRD019P2046	<p>[...] la gran mayoría de ellas (universidades) brindan una formación ostensiblemente reñida con los niveles mínimos de la educación universitaria global, totalmente ajena a la que compete dispensar a un país que aspira a traducir su incipiente crecimiento económico en un desarrollo social integral y sostenido.</p>
LRD022P2047	<p>No hay ninguna razón aparente para que el Ministerio de Educación, la Asamblea Nacional de Rectores o los Colegios Profesionales que deben incorporar a titulados tan mediocres, se mantengan indiferentes ante la abrumadora evidencia de que en el Perú se vienen otorgando títulos universitarios a estudiantes que han seguido carreras bajo condiciones educativas marcadamente deficientes.</p>
LRD005P2048	<p>Otorgar un título universitario de escaso o nulo valor profesional a jóvenes ilusionados [...] supone una estafa que viene siendo increíblemente avalada por el Estado.</p>

LRD019P2049	Nos sitúa como país y como ciudadanos a la zaga de la prosperidad global, un retraso que no podrá ser compensado tan solo por el insuficiente [...] logro de un crecimiento que no nos llevará a la prosperidad sino está sustentado en una educación exigente y rigurosa.
LRD048P2050	En el último medio siglo, nuestro sistema universitario ha declinado y con ello, claramente, no ha contribuido al desarrollo del país.
LRD005P2051	(en la universidad pública) debió crearse una educación superior de calidad accesible en principio para todos.
LRD019P2052	(en la universidad pública) se establecieron grandes concentraciones burocráticas que han devenido poco gobernables al caer en una espiral de radicalismo político que terminó por tergiversar, y de hecho, neutralizar sus posibilidades de injerencia constructiva en los asuntos públicos.
LRD022P2053	[...] El Estado, al hallar en la universidad un foco de acción y prédica fuertemente contestaria, optó por retirarle el sostenimiento financiero y abandonarla a su suerte.
LRD019P2054	Esto ha situado a las universidades públicas en una triple situación de precariedad: honda pobreza su infraestructura, incapacidad para atraer a sus claustros a las personas más capacitadas y una dotación presupuestal ínfima [...]
LRD029P2055	Superar este estado de cosas exige reconocer que en este momento no tenemos un modelo de universidad que haya sido el resultado de un cuidadoso diálogo entre Estado y sociedad.
LRD029P2056	Debemos, pues, reconocer la necesidad de plantear un modelo distinto que rompa con ciertos mitos paralizantes para así revitalizar a la universidad pública.

LRD048P2057	<p>Necesitamos un sistema universitario que garantice, en su universidad, una formación de calidad a todos quienes accedan a él, en lugar de un sistema de segregación en el cual solo tienen formación profesional solvente los que puedan pagar por ella.</p>
LRD004P2058	<p>[...] la autonomía de la Universidad, que hay que defender, debe defenderla también de la colonización de los claustros por ideologías ciegas e intolerantes y por intereses políticos minúsculos que, paradójicamente, terminan alejando a la Universidad de su preocupación por la cosa pública.</p>
LRD005P2059	<p>Una instancia especialmente importante en la que esta práctica adquiere ribetes patológicos es la de educación, un sector que aunque en conjunto exhiba una lamentable condición de mediocridad y atraso, en el ámbito universitario aparece mayoritariamente aquejado de una alarmante inferioridad respecto a la correspondiente situación global dominante.</p>
LRD022P2060	<p>Inexplicablemente, tanto el Estado, como los amplios sectores de nuestra sociedad menos pudiente que se someten a los designios de una educación superior ineficaz y engañosa, sustentan un engaño pedagógico [...] que nos viene hundiendo en un atraso que amenaza devenir insuperable.</p>
LRD022P2061	<p>Ajeno a la gravedad de este problema, nuestro Estado cultiva que [...] para lograr aquella educación universitaria indispensable para posicionarnos realmente como un país en vías de desarrollo depende sobre todo de superar nuestra indigencia económica [...]</p>
LRD022P2062	<p>[...] una limitación que se esgrime como la justificación para que ese mismo Estado tolere [...] el funcionamiento de aquellas universidades particulares que trafican con un servicio tan importante para el desarrollo individual, y tan crucial en el orden global contemporáneo.</p>

LRD019P2063	Del lado de las universidades públicas, no hay la menor duda que su empobrecimiento académico no es solo consecuencia de una carencia de recursos.
LRD038P2064	Con escasas y honrosas excepciones, producen egresados inconmensurablemente por debajo del rango intelectual y técnico dominante [...]
LRD019P2065	En el ámbito de las universidades privadas, la proliferación descontrolada de aquellas a las que evidentemente solo interesa lucrar de una necesidad social tan básica como la que les corresponde atender se ha traducido [...] en la propagación de un rango académico realmente ínfimo, [...]
LRD005P2066	[...] una ostensible deficiencia que se traduce en títulos y grados que se dispensan a un estudiantado ingenuo y obsecuente, al que se le provee una educación totalmente desfasada respecto a la que atañe a un mercado laboral actualmente liderado internacionalmente por niveles profesionales logrados en base a una calidad educativa de una superioridad incomparable a la que pueden aspirar a alcanzar las pobres víctimas del indecente mercado académico en el que están sumidos.
LRD022P2067	[...] el Estado persiste en ignorar la gravedad de este problema, permitiendo irresponsablemente que sin mediar ningún control de calidad se emitan en su nombre grados y títulos que distan mucho de darles a sus supuestos beneficiarios aquella formación que corresponda [...]
LRD022P2068	Para hablar solo de universidades, es bueno saberlo, en el Perú hemos «crecido» tanto o más que nuestra economía -quizás ambos asuntos, en tanto que implican «negocio», se hallen vinculados-.
LRD008P2069	Existen hoy largamente más de un centenar de universidades, número que desconcierta cuando comprobamos que hasta la década de los noventa no llegaban a cuarenta.

LRD029P2070	<p>En virtud de un derecho legislativo, el 882, ¡cómo olvidarlo!, el gobierno de Alberto Fujimori, consideró el tema educativo como una dimensión en la que lo fundamental consistía en «hacer negocio» y «vender servicios» y así surgieron centros educativos de carácter empresarial, [...]</p>
LRD008P2071	<p>Siendo fieles a la verdad hay que indicar que, dentro de tales parámetros, han surgido algunas universidades, institutos y colegios, que han sabido equilibrar hasta el presente la renta que se desea ganar año a año y la calidad que deben entregar a sus alumnos.</p>
LRD019P2072	<p>[...] esto no se ha producido en la mayoría de los casos y así resulta que se ha extendido una mediocridad [...] en el terreno académico que no augura nada bueno ni para las personas que, quizás ingenuamente, han elegido tales escuelas, ni para el propio país en términos de profesionales eficientes y bien formados ética y políticamente.</p>
LRD008P2073	<p>Esperemos que, para empezar, se ponga freno a la creación de tales universidades [...]</p>
LRD001P2074	<p>[...] se organice un riguroso sistema de acreditación que permita existir solo a las instituciones guiadas por la convicción de que la educación es prioritariamente un bien público animado por una vocación de servicio.</p>
LRD005P2075	<p>[...] requerimos una Universidad de alto nivel -con buenas rentas- bien encuadrada con la realidad geográfica</p>
LRD048P2076	<p>Las universidades Agrarias, o las Facultades especializadas, y los mismos Institutos Agropecuarios, se encuentran esparcidos en las tres regiones, pero creemos que distan de hallarse a tono con lo que se ha dado en llamar «la modernidad» [...] ; por ejemplo la acuicultura</p>

LRD002P2077	Resulta una estafa la idea, vendida a los adolescentes y padres de familia, de que con el bachillerato se va a facilitar el ingreso a las universidades
LRD002P2078	...el alumno que finalmente obtiene su bachillerato no tiene su ingreso directo a la universidad, sino que tendrá que someterse nuevamente a un examen de selección
LRD034P2079	el bachillerato, lejos de lograr reformar la enseñanza y alcanzar estándares internacionales en la educación, lo que hace es ampliar la cobertura de las academias preuniversitarias, y abrir mayores posibilidades a quienes buscan lucrar con la enseñanza
LRD022P2080	La estructura orgánica y jerárquica es importante en la gestión -de la universidad-, por lo que deben considerarse parámetros más exigentes en la calificación de la alta dirección para que dirijan la organización llamada «universidad»
LRD047P2081	Es indispensable que esta reforma -Ley Universitaria- considere la capacitación de los docentes en estrategias metodológicas basadas en las nuevas teorías educativas [...] y permita verificar la aplicación de éstas
LRD038P2082	Ojalá que dentro de la reforma universitaria se considere la esencias de la organizaciones universitarias
LRD005P2083	Ojalá que dentro de la reforma universitaria se considere la [...] calidad de la estructura académica
LRD005P2084	Ojalá que dentro de la reforma universitaria se considere la [...] diseños, estrategias, metodologías, tecnología, docencia, investigación, poryección y extensión profesional
LRD048P2085	Es hora de modernizar las universidades, y para ello se debe modernizar la concepción que muchos tienen de ellas, puesto que la globalización también las involucra

LRD029P2086	Reforma sí, pero que sea integral, para no incidir en lo mismo y para no seguir teniendo uno de los sistemas más atrasados de Latinoamérica
LRD027P2087	...el tema de la educación superior estatal sigue en discusión con el reclamo de las universidades exigiendo al Estado mayores recursos económicos para cubrir sus caídos presupuestos y mejorar la infraestructura, tecnología y elevar la remuneración de sus docentes
LRD019P2088	Las universidades -públicas- han recurrido a sus escuelas de posgrado, centro preuniversitario, la extensión académica y otros servicios que les permitan generar «recursos propios»
LRD027P2089	...lo único que parece contundente - en la Ley Universitaria- es la negativa sobre incrementar los recursos económicos, ya que el Estado estaría dando prioridad a las necesidades y requerimientos de la educación escolar
LRD019P2090	...las universidades -públicas- han podido generar sus propios recursos para cubrir en algunos casos más del 50 % de sus presupuestos
LRD022P2091	...-las universidades- han encontrado dificultades que no les permite generar más recursos y, más aún, cuando quieren administrar y distribuir mejor sus recursos propios, el Estado les pone obstáculos de tipo legal, tributario, administrativo y hasta político
LRD022P2092	No se puede entender que mientras la actual Ley Universitaria estipula que las universidades generen sus propias fuentes de ingreso [...] se les grave - a las universidades- con tributos o que no tengan la disponibilidad inmediata de sus recursos propios
LRD022P2093	Es indispensable que el Ejecutivo o el Congreso den a las universidades un marco legal y administrativo flexible

LRD022P2094	...el estado debería constituirse en un promotor aval y fiador de sus propias universidades, para que éstas tengan acceso a proyectos de desarrollo científico y tecnológico
LRD022P2095	...el estado debería constituirse en un promotor aval y fiador de sus propias universidades, para que se les apoye para que diseñen, organicen e implementen modernos «centros empresariales» o «centros de negocios corporativos» en la producción, los servicios y la investigación aplicada, la transferencia de ciencia y tecnología y, por qué no, los negocios
LRD027P2096	Actualmente existen 33 universidades estatales, [...] sin embargo, el presupuesto total que se reparte entre las universidades no ha sido aumentado, sigue haciendo -como hace cinco años- de 880 millones
LRD027P2097	... el presupuesto con que cuentan -las universidades estatales- resulta insuficiente para desarrollar actividades académicas solventes
LRD048P2098	Varias de las universidades -estatales- creadas en años recientes carecen de infraestructura adecuada para desarrollar actividades mínimas
LRD047P2099	Los males que se derivan de esta creación de universidades consisten en que no consiguen maestros de calidad
LRD047P2100	Este - conseguir maestro de calidad-, desde luego, no es un problema exclusivo de las universidades -estatales- nuevas: [...], pero se agudiza en aquellas recientemente creadas y que se encuentran en provincias
LRD047P2101	...un docente universitario estatal gana un sueldo insuficiente de 1,600 soles mensuales, suma ridícula e insuficiente que obliga a dichos centros de estudios a contratar los profesionales que encuentren a mano y no los mejores

LRD047P2102	Los casos de profesores que se encuentran dispuestos a sacrificar ingresos a cambio de enseñar en una universidad estatal de prestigio son cada vez más escasos
LRD038P2103	...se está acrecentando el abismo ya existente entre la enseñanza que se imparte en universidades privadas y la que se imparte en universidades públicas, las cuales se convierten en fabricantes de desocupados, pues los títulos que otorgan son considerados «inferiores» por el mercado de trabajo
LRD026P2104	...al menos estos centros de estudios -universidades privadas- cuentan con aquello que aportan sus estudiantes, lo que les permite mejores presupuestos y pago de docentes
LRD008P2105	...está claro que no es posible seguir creando más universidades estatales sin ampliar los recursos para ellos
LRD005P2106	Con ello- creación de universidades estatales- lo único que se asegura es instituciones en crisis y una educación superior estatal deficiente
LRD008P2107	La música, la danza y la actuación -artes escénicas- deberían contar, conjuntamente con las artes plásticas, con una universidad donde nuestros artistas pudieran optar por los títulos y grados académicos de mayor nivel
LRD005P2108	El desarrollo musical, por ejemplo, necesita de una institución de alto nivel académico
LRD005P2109	Si tuviéramos un centro de estudios de alto nivel, existiría una mayor oferta de artistas de calidad comprobada, y nuestros elencos para conformar sus orgánicos no tendrían que disputarse a los escasos artistas disponibles

LRD005P2110	...los aspectos técnicos de las artes escénicas, como son las especialidades en luz, sonido, musicalización, escenografía, dirección artística, decoración, diagramación, diseño gráfico, maquillaje, etc., podrían desarrollarse convenientemente en esta imaginaria universidad
LRD005P2111	Esta Universidad Nacional de las Artes formaría a los artistas en sus primeras especialidades y en los niveles más avanzados, tal como lo vienen haciendo las demás universidades públicas
LRD022P2112	Para materializar esta propuesta -fundar la Universidad Nacional de las Artes- se requeriría [...] de una comisión consultiva conformada por importantes personalidades de diversos campos de la actividad académica, artística y empresarial del país
LRD019P2113	Las universidades públicas viven un drama aparte. Las brechas con las privadas aumenta día a día
LRD022P2114	Para los alumnos de la pública la frustración y el abandono. El estado no cumple con priorizar la formación de nuestros jóvenes
LRD019P2115	No solo están los sueldos bajos, a los profesores- está también la falta de equipamiento -en la universidad pública-
LRD026P2116	En la Universidad Federico Villareal, José María Víaña, su rector, pide apoyo privado para donación de libros mientras se esfuerza por atender pedidos y reclamos
LRD019P2117	En San Marcos los libros antiguos permanecen en cautiverio porque la falta de fondos para su restauración ha determinado que nos almacenen a la espera de mejores tiempos
LRD019P2118	Las 31 universidades públicas se reparten sólo 992 millones anuales del Estado cuya mayor parte se destina a pagar los sueldos y pensiones bajísimos, al igual que los servicios básicos como luz, agua y teléfono

LRD019P2119	Estas Universidad-las nacionales- sólo disponen de 16 millones de soles al año para invertirlos en equipos para alaboratorios y talleres, así como para adquirir libros
LRD026P2120	El abandono del Estado -hacia las universidades públicas- las obliga a buscar recursos propios pero deben esperar meses la autorización para que puedan usarlos
LRD022P2121	No entendemos cómo se pregona crecimiento económico y al mismo tiempo el gobierno no pueda priorizar la educación, más allá de los discursos.
LRD019P2122	Las universidades públicas requieren recursos y si alguna austeridad existe en el gasto público ésta debería beneficiar a las universidades
LRD029P2123	En los 7 meses que fue sometida a debate, la nueva ley ha recibido criticas de distintos sectores de la comunidad universitaria, inquietos porque esta propuesta no contiene lo que se necesita para elevar la calidad educativa
LRD027P2124	Desde la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) se ha señalado [...] que la oportunidad de contar con una necesaria y nueva ley se está desperdiciando porque no se incluye el presupuesto que el Estado deberá otorgar a las universidades públicas para la investigación
LRD004P2125	Ellos-ANR- indican que en el texto legal -de la ley- se observa una intención de fiscalizar a todas las casas de estudios superiores y con ello restarles autonomía
LRD004P2126	...el congresista Daniel Mora, ha respondido que se busca evitar - con la Ley Universitaria-que las universidades, bajo el aparo de «su autonomía», hagan lo que quieran y se legitimen los sueldos exorbitantes que se colocan las principales autoridades universitarias

LRD004P2127	La ANR reiteró que la SUNEU -Supertintendencia Nacional deEducación Universitaria (SUNEU) «atenta contra el principio de autonomía universitaria consagrada en la Constitución, en el ámbito de la autonomía administrativa, económica y académica»
LRD029P2128	El vicepresidente de la ANR, Enrique Bedoya, refiere que la ley debe pasar por un debate mucho más amplio porque «viola la Constitución y eso es una aberración»
LRD047P2129	Lo rescatable de este organismo -la SUNEU-, incluso para sus detractores, es que supervisará que ninguna universidad tenga en su plana docente o administrativa personas condenadas por los delitos de terrorismo o trafico ilícito de drogas
LRD019P2130	...las universidades públicas se preguntan con qué presupuesto podrán hacerlo -crear el instituto de investigación- si a duras penas pueden cumplir hoy con el pago de docentes y los servicios
LRD005P2131	Lo que también cambió en la ley y que remeció a los estudiantes universitarios fue que para la obtención de grado de bachiller se deberá [...] contar con la aprobación de la correspondiente tesis.
LRD029P2132	La educación superior no puede dejarse al gobierno de las leyes del mercado
LRD029P2133	Ante la situación de la educación universitaria en el Perú, no podemos complacernos en esperar que a la educación la regule el mercado
LRD029P2134	...al haber buenas universidades públicas, buenas universidades privadas, pero también malas pero muy accesibles económicamente, corremos el riesgo de tener una universidad segmentada por ingreso económico y no necesariamente por capacidad intelectual

LRD005P2135	Si queremos remontar el lugar en que se encuentra la universidad peruana a nivel mundial, requerimos una [...] mejor calidad de la educación superior
LRD028P2136	Hoy, no tenemos el número de universidades de investigación que requiere el país
LRD047P2137	Hoy, no tenemos [...] docentes calificados con los más altos grados universitarios (solo tienen Doctorado menos del 5% de los docentes)
LRD038P2138	Hoy, [...] más del 35% de egresados profesionales no trabajan en los que se han titulado
LRD048P2139	Necesitamos, más universidades, que, formen ciudadanos responsables y competentes profesionalmente, que produzcan conocimiento, desarrollen investigación científica y tecnológica
LRD005P2140	El proyecto de Ley Universitaria, consensado y mejorado, de ser aprobado, podrá conferir el marco que permitirá tener estándares mínimos de calidad en la educación universitaria
LRD047P2141	El proyecto de Ley Universitaria, consensado y mejorado, de ser aprobado, podrá conferir el marco que permitirá [...] contar de nuevo con el concepto de «profesor universitario», como un docente comprometido a tiempo completo con el quehacer académico
LRD028P2142	El proyecto de Ley Universitaria, consensado y mejorado, de ser aprobado, podrá conferir el marco que permitirá tener [...] normas que promuevan mayor investigación en las universidades.
LRD035P2143	Los operadores políticos son los que ahora eligen las autoridades, alta dirección y decanos, en las universidades públicas.
LRD022P2144	Ante el escepticismo docente y la ausencia de auténticas dirigencias estudiantiles es necesario que el Estado asuma su papel dirigente y protagónico.

LRD035P2145	El más importante inversor en educación universitaria puede asegurar su inversión promoviendo universidades públicas [...] que puedan competir con las privadas
LRD029P2146	Se necesita una nueva Ley Universitaria que promueva la esperada Universidad de Calidad que el país reclama
LRD035P2147	La universidad viene cediendo ante la lógica del mercado y que su organización y actuación tienden a semejarse cada vez más a las de una empresa.
LRD005P2148	Es conveniente preguntarse si los llamados Estudios Generales constituyen realmente una etapa importante en la formación universitaria.
LRD005P2149	Si bien la especialización ha traído consigo indudables beneficios para el desarrollo del conocimiento, ella tiende también a fragmentar el saber en compartimentos estancos.
LRD005P2150	Los estudios generales no es otra cosa que la de dotar al joven de una comprensión lo más cabal de las cosas mediante una adecuada y sabia armonización de los saberes particulares.
LRD005P2151	Recuperar u otorgar un nuevo impulso a los Estudios Generales implicará, en tal sentido, que la universidad peruana empiece a salir del lamentable estado de crisis en que ahora se encuentra.
LRD038P2152	(Estudios generales) Para formar profesionales responsables y eficientes que sean, asimismo, ciudadanos cultos y honestos.
LRD035P2153	La educación superior es parte de esta crisis sistémica que urge enfrentar. Democratizar y moralizar universidades afectadas por graves corruptelas.
LRD001P2154	Acreditar seriamente el sistema universitario y cancelar las «universidades de papel».

LRD035P2155	La educación superior de calidad como derecho de todos exige fortalecer la Universidad pública y terminar con el lucro inmoral en el sistema educativo vía privilegios tributarios indebidos.
LRD005P2156	Hay que dotar a las universidades estatales de equipamiento y bibliotecas, desarrollar investigación y contar con centros de aplicación adjuntos a todas las carreras.
LRD048P2157	El servicio social universitario busca promover preferentemente el intercambio de experiencias, reconocer la diversidad e interculturalidad del país.
LRD035P2158	La propuesta parlamentaria de una moratoria para la creación de nuevas universidades completaría una norma legislativa [...] que exoneró a las universidades con fines de lucro del pago de impuestos por sus utilidades.
LRD035P2159	Las dos medidas (propuesta parlamentaria y norma legislativa) consolidarían un oligopolio educativo y un favoritismo tributario para muy pocos privilegiados.
LRD035P2160	La proliferación de un sinnúmero de organizaciones que llevan el nombre de «universidad» pero cuya vocación no ha sido la formación universitaria sino la ampliación de otros giros corporativos.
LRD035P2161	Las nuevas organizaciones son meras «universidades-combis» cuya meta es solo el lucro.
LRD035P2162	Estas mismas organizaciones recurren al argumento mercantilista de «regular» el sistema universitario propiciando barreras burocráticas que le permitan tener un mercado cautivo de universitarios donde nadie más que ellas pueda beneficiarse.
LRD022P2163	Si estas empresas tienen una exoneración tributaria es de interés público conocer la transparencia de sus operaciones y sus buenas prácticas corporativas.
LRD022P2164	Que el Estado recupere, como antaño, su derecho inalienable de otorgar las licencias profesionales en exámenes públicos.

LRD048P2165	Académica y científicamente necesitamos que ella sea un auténtico centro de transmisión y recreación de conocimientos y lugar eficiente de formación de nuevas generaciones honestas de profesionales, pensadores y científicos.
LRD027P2166	La orfandad de apoyo estatal efectivo es, evidentemente, una de esas debilidades de la universidad.
LRD048P2167	La universidad tiene un papel que cumplir en la vida política del país y resulta muy saludable que en ella se debata y se reflexione sobre nuestros asuntos públicos.
LRD022P2168	El Instituto de Estudios Universitarios (INESU), esforzándose por articular una ley universitaria que parta de un diagnóstico serio de la universidad peruana en general, para de allí, esbozar la ruta que nos conduzca a estándares internacionales.
LRD029P2169	La Comisión de Educación del Congreso ha iniciado el debate final de la Ley Universitaria, en base a 42 proyectos de ley presentados en los últimos meses, varios de los cuales proponen el cambio total de la actual Ley Universitaria N° 23733
LRD029P2170	A pesar de los intentos de la Comisión de Educación, el debate es desordenado y con escaso interés por parte de las bancadas parlamentarias, razón por la cual es probable que al cierre de la actual legislatura no se apruebe esta norma demandada desde hace una década como un instrumento de modernización y democratización de la educación superior
LRD022P2171	Desde el retorno a la democracia, la universidad pública solo ha sido objeto de atención del Estado en episodios relacionados con la actividad de Sendero Luminoso.

LRD022P2172	<p>Desde una perspectiva injusta se le pide a las universidades evitar la infiltración senderista sin entregarle los instrumentos necesarios, especialmente las rentas, de modo que lo que se tiene es una universidad pública pobre, con estudiantes pobres e instituciones pobres, a los que se les pide éxitos en la lucha ideológica contra el terrorismo.</p>
LRD022P2173	<p>Para el resto de la actividad académica, el Estado se ha desentendido de sus obligaciones, resistiéndose a resolver el retraso salarial de sus docentes y negando recursos para la investigación.</p>
LRD029P2174	<p>En ese contexto, el debate de una ley universitaria es abordado desde una lógica estrictamente institucionalista sin un compromiso claro sobre el financiamiento.</p>
LRD022P2175	<p>Varios proyectos de ley proponen la supresión de la poco útil Asamblea Nacional de Rectores (ANR) y su reemplazo por una Superintendencia Nacional de Universidades, que funcionaría como ente rector de un sistema nacional, coherente y eficaz.</p>
LRD029P2176	<p>Algunos rectores han reaccionado reivindicando la autonomía universitaria consagrada en la Constitución por lo que en el dictamen final de la ley, el diseño de dicha Superintendencia no debería colisionar con el mandato de la autonomía ni con la iniciativa privada en la gestión de universidades.</p>
LRD004P2177	<p>[...] la autonomía, debidamente asegurada, no debe convertirse en un atajo para la defensa de la ANR, una institución cuyas limitaciones son tangibles.</p>
LRD019P2178	<p>Sucede lo mismo con la democracia interna; es sugerente la idea de rectores y decanos elegidos en votación directa y universal por los miembros del claustro universitario.</p>

LRD019P2179	<p>[...] ello no garantiza un gobierno democrático de las facultades y universidades al carecer las propuestas de un sistema de contrapesos por las disminuidas funciones de los consejos de facultades y consejos universitarios.</p>
LRD029P2180	<p>Con apuro, cerca del fin de la legislatura se han propuesto dos proyectos de ley por las bancadas de Gana Perú y del Frente Amplio-AP [...] introducen elementos que perturbarían el gobierno de las universidades, como la limitación en la presencia de los decanos en los niveles de decisión y el aumento de vicerrectores a tres.</p>
LRD022P2181	<p>El debate (sobre los proyectos de ley) debe continuar porque se requiere con urgencia una nueva norma ordenadora de la vida universitaria.</p>
LRD048P2182	<p>Sería conveniente, no obstante, que el Congreso garantizara en la norma la democracia, la rendición de cuentas y el financiamiento universitario como parte del proceso de modernización.</p>
LRD022P2183	<p>[...] la Comisión de Educación aprobó los primeros artículos de la nueva norma, entre ellos el que dispone la creación de la Autoridad Nacional de Universidades, en reemplazo de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), uno de los entes más controvertidos del sistema universitario.</p>
LRD022P2184	<p>[...] podría ser perjudicial en la medida en que el nuevo organismo no reduciría sus funciones a la supervisión de la calidad del servicio educativo sino que fiscalizaría el funcionamiento de las universidades [...]</p>
LRD004P2185	<p>[...] un término amplio (donde la entidad nueva fiscalizaría el funcionamiento de las universidades) bajo el cual podrían cobijarse maniobras intervencionistas que lesionen la autonomía universitaria consagrada en la Constitución, [...]</p>

LRD018P2186	Las universidades deben mantener la condición de libertad, necesaria para la enseñanza y debate de las ideas, la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artístico y la investigación científica y tecnológica.
LRD004P2187	Esta autonomía no es sinónimo de soberanía, so pretexto de ella no puede impedirse el trabajo de la Contraloría General de la República, la SUNAT y la actuación de los poderes constitucionales cuando se vulneran los bienes jurídicos protegidos de sus estudiantes, docentes y trabajadores.
LRD004P2188	La autonomía tampoco es una coartada para perpetuar la baja calidad de la enseñanza.
LRD029P2189	[...] una nueva ley universitaria no puede reducirse a la protección de la autonomía.
LRD048P2190	Junto a ella son también principios la calidad académica; el pluralismo; la libertad de pensamiento; el rechazo de toda forma de injusticia; y la democracia institucional y equidad para poner a la educación universitaria al alcance de todos.
LRD019P2191	Los docentes y los estudiantes también respaldan la elección de los rectores y decanos por votación directa y universal.
LRD022P2192	Vistas las propuestas en torno al sistema universitario, no son dos sino tres las posiciones en debate: una tesis inmovilista que se resiste a la supresión de la Asamblea Nacional de Rectores y, en general, al cambio [...]
LRD004P2193	Vistas las propuestas en torno al sistema universatorio, no son dos sino tres las posiciones en debate: [...] otra intervencionista que pretende restringir la autonomía universitaria con el argumento al cambio [...]

LRD029P2194	<p>Vistas las propuestas en torno al sistema universatorio, no son dos sino tres las posiciones en debate: [...] una tercera que propone un modelo de gobierno universitario respetuoso de la autonomía y que avance desde la actual crisis hacia un esquema que garantice la calidad, la democracia y la transparencia en los actos de gobierno, en un sistema en el que conviven universidades públicas, universidades privadas sin fines de lucro y universidades privadas con fines de lucro, todas ellas con la debida protección jurídica.</p>
LRD022P2195	<p>Con su intento de borrar la autonomía universitaria de un plumazo y algunas perlas más, algunos miembros del Congreso están pisando la cola de un tigre particularmente fiero.</p>
LRD022P2196	<p>Los argumentos aparecidos en la primera andanada de comunicados universitarios son claros: una tutela del Estado sobre la Universidad no es el tipo de imposición ante la que se pueda retroceder.</p>
LRD022P2197	<p>La patente inconstitucionalidad de la propuesta de un órgano estatal suprauniversitario no es el único problema.</p>
LRD022P2198	<p>También está la ceguera implícita en querer tratar a todas las universidades del país como si estuvieran en la misma situación.</p>
LRD022P2199	<p>El mismo Estado que quiere gobernar la universidad ha fracasado en su obligación de, como dice un comunicado del Consorcio de Universidades, «asegurar la calidad de la educación universitaria mediante procesos de acreditación».</p>
LRD022P2200	<p>De modo que en su súbito interés por la educación universitaria el Estado no solo estaría afectando a justos por pecadores, sino pasando por alto el peor pecado.</p>
LRD005P2201	<p>Este es estafar al alumno con una formación pésima, cuando no directamente inútil, algo que se ha venido haciendo precisamente por la incuria de los gobiernos.</p>

LRD005P2202	Pero el auge de las universidades-bamba no debe ocultar que el Perú cuenta con un núcleo de comunidades universitarias de primera calidad, que se han desarrollado a la sombra de su autonomía.
LRD029P2203	[...] es indispensable que el debate sobre el proyecto continúe, con la participación de representantes idóneos designados por las universidades más calificadas.
LRD029P2204	Es inimaginable que un proyecto tan rechazado como el que comentamos sea aprobado al caballazo en una democracia.
LRD048P2205	Conviene recordar que la universidad tiene como fin esencial la creación, discusión y transmisión del conocimiento.
LRD005P2206	Tanto el conocimiento como el tipo de saber de las «disciplinas puras», son importantes para una auténtica universidad.
LRD028P2207	La docencia, la investigación y la publicación de textos académicos constituyen los medios a los que recurre la universidad para cumplir con este propósito.
LRD018P2208	[...] el compromiso fundamental de la institución universitaria con nuestra sociedad se identifica con la búsqueda de conocimiento y con la formación del espíritu crítico entre sus miembros.
LRD018P2209	La universidad es un espacio en el que se cultivan las diferentes manifestaciones del saber, diversos, métodos y enfoques.
LRD028P2210	Es un lugar en el que se le rinde culto al rigor científico, a la capacidad de argumentar y de crear, y al trabajo con fuentes y evidencias.
LRD019P2211	La práctica habitual de gestión del conocimiento en la vida universitaria -en las clases. en los procesos de investigación- consistente en examinar argumentos y admitir los mejores, encierra una profunda lección ética: el rechazo de la violencia, de la manipulación ideológica y del dogmatismo.

LRD018P2212	La universidad es en cierta forma el espacio de construcción de la conciencia crítica de una sociedad.
LRD048P2213	Una de las grandes tareas de la institución universitaria es pensar el país, sus estructuras e instituciones, las ideas desde las cuales se organizó como tal, los valores que movilizan a sus miembros.
LRD035P2214	El efecto distorsionador de la creciente mercantilización de la educación ha generado que esta importante dimensión de la formación universitaria se torne menos visible ante nuestros ojos.
LRD035P2215	Para muchos promotores de la llamada «universidad-empresa», de lo que se trata es únicamente de capacitar profesionales funcionales a lo que el sector privado busca.
LRD019P2216	En la medida en que las facetas de la vida de la universidad se estrechan y empobrecen, perdemos horizontes de reflexión y de acción para hacer de nuestra sociedad un auténtico recinto de libertad y realización humana.
LRD004P2217	La autonomía universitaria es consecuencia natural de estos derechos, permitiendo que sus metodologías, contenidos y planes de enseñanza sean libres.
LRD029P2218	La discusión y objeción central en el debate de una nueva Ley Universitaria aprobada por la Comisión de Educación del Congreso, es que este proyecto acaba con las libertades fundamentales mencionadas.
LRD022P2219	El Estado puede crear algún arreglo institucional para regular las universidades sin que se afirme por ese solo hecho de que exista una violación constitucional.
LRD019P2220	Que el nacimiento, la vida y el final de las universidades está regido por un conjunto de requisitos formativos que deben fiscalizar un conjunto de instituciones con funciones repartidas.
LRD029P2221	El proyecto (de ley) propone centralizar todas las funciones -exactamente las mismas- en una sola institución.

LRD022P2222	[...] se afirma es que esta nueva institución, llamada Superintendencia, al estar adscrita como OPD del MED no tendrá autonomía.
LRD024P2223	(resultado de la flexibilidad para que la valla de entrada sea la más baja posible cuando se tiene el poder de crear una universidad) 35% de egresados profesionales en el subempleo en una situación económica de prosperidad y crecimiento del empleo con carreras en donde la demanda no está satisfecha.
LRD029P2224	El proyecto propone centralizar todo el poder en un directorio en donde rectores y promotores universitarios no tendrán mayoría. Tampoco el Estado
LRD029P2225	El proyecto (de ley) garantiza la libertad de cátedra y la libertad para formular planes académicos y metodologías.
LRD022P2226	Conserva exactamente el mismo modelo de gobierno interno que hoy tienen las universidades: Asamblea, Consejo, Facultades, etc.
LRD023P2227	La mejor y tal vez única forma de movilidad social que tiene un joven en situación de pobreza es su educación
LRD023P2228	Millones de padres en todo el país, que no tuvieron educación superior, tienen la esperanza de un futuro mejor para sus hijos y hacen sacrificios extraordinarios para mantener a un hijo estudiando.
LRD029P2229	La «universidad-empresa» invisibiliza algunas dimensiones importantes de la vida universitaria, como la investigación y la formación cívica
LRD005P2230	El objetivo fundamental de la universidad es la creación y difusión del conocimiento
LRD018P2231	La Filosofía, la Física y la Literatura, entre otras, son materias necesarias pues a pesar de que ellas no sean una fuente inmediata de crecimiento económico, sí son elementos importantes dentro de una comprensión rica del «Desarrollo Humano»

LRD028P2232	La investigación es un elemento que distingue al quehacer universitario, y sin embargo es una dimensión quasi inexistente
LRD028P2233	La investigación [...] nos debería conducir a reflexionar acerca de la de legitimidad ética de instituciones que en el país llevan el nombre de Universidades y ofrecen títulos profesionales e incluso posgrado- maestrías y doctorados-, sin que ellas haya, siquiera labores elementales de investigación por parte de alumnos y docentes.
LRD048P2234	El debate sobre las condiciones de la identidad nacional en un contexto multicultural y el diálogo sobre la generación eficaz de políticas de desarrollo y justicia en el país deben encontrar en la universidad el espacio más natural y adecuado
LRD048P2235	...en ella -la universidad- deben suscitarse discusiones intelectuales y políticas que tendrían que conducir a cambios importantes en la sociedad
LRD018P2236	Si la institución universitaria sólo se concentra en la capacitación profesional - educar profesionales para insertarlos en el mercado-, ella estaría abjurando de una sus funciones básicas: pensar la sociedad, su estructura y las condiciones de las personas que actúan en ellas
LRD005P2237	Una nueva ley universitaria permitirá dar un paso significativo en la tarea de devolver la universidad al lugar que le corresponde como institución creadora de conocimiento científico
LRD005P2238	La calidad de la educación universitaria constituye un elemento decisivo en cualquier proyecto sensato de desarrollo nacional
LRD025P2239	La internacionalización mediante redes universitarias ha llegado a ser un elemento estratégico fundamental para la expansión de muchas casas de estudios

LRD025P2240	...la internacionalización abre el camino a un contacto con la diversidad que se encuentra en el corazón mismo del quehacer universitario
LRD025P2241	No es una novedad que investigadores de lugares distantes se alíen para hallar respuestas a preguntas que requieren exploraciones en distintas partes del mundo
LRD025P2242	La internacionalización no debe ser una concesión a ninguna forma de dependencia sino una manera de enriquecer los horizontes de la experiencia universitaria mediante el intercambio provechoso de recursos y saberes
LRD018P2243	La universidad, desde su larga búsqueda de universalidad y de comprensión completa de lo humano, puede liderar un arreglo internacional fructífero que permita el desarrollo humano sostenible
LRD025P2244	...una universidad internacional no es una seguidora pasiva de la globalización sino una protagonista que le da forma y contenido nuevos
LRD029P2245	Para pensar en serio la reforma y lo que sigue [...] considero necesario desligar a la universidad nacional de ese prejuicio con el que carga desde los ochenta: su vinculación con Sendero Luminoso
LRD027P2246	Los principales problemas de la universidad pública son otros: bajos presupuestos y abandono estatal
LRD004P2247	Los principales problemas de la universidad pública son otros: [...] uso maniqueo de la autonomía universitaria para proteger la mediocridad
LRD047P2248	Los principales problemas de la universidad pública son otros: [...] argollas de profesores que controlan los concursos de ingreso a la docencia; abusos de catedráticos que se saben inamovibles
LRD038P2249	Los principales problemas de la universidad pública son otros: [...] corrupción en los tercios estudiantiles, entre otros

LRD029P2250	La violencia -la época del conflicto armado interno- resultó un factor de peso para acelerar el desprestigio de la universidad nacional y sacarla del debate público.
LRD008P2251	Esta situación -desprestigio de la universidad nacional- facilitó la «reforma universitaria» de los noventa, que consistió en crear universidades privadas con fines de lucro bajo la ilusión de que la competencia traería calidad
LRD029P2252	Nuestro sistema de educación superior se encuentra en un estado de postración innegable
LRD026P2253	Las leyes expedidas en los años noventa para favorecer la inversión privada [...] han dado lugar a simulacros de universidades carentes de todo compromiso serio con la educación y la formación de seres humanos integrales
LRD029P2254	En esas circunstancias, -universidades carentes de compromiso con la educación-es evidente la importancia de la nueva ley universitaria aprobada por la comisión de Educación del Congreso
LRD029P2255	Como toda ley -la ley universitaria-, esta es perfectible, pero tiene el valor de afrontar problemas centrales de nuestro sistema, como, por ejemplo, la inexistencia de un ente coordinador o rector que sea solvente, de calidad técnica y acorde con una concepción acertada del quehacer universitario.
LRD034P2256	...lo que realmente necesitamos es recuperar el espíritu mismo de la institución universitaria que no tiene como fin supremo el lucro
LRD018P2257	Una respuesta espuria a nuestras necesidades de desarrollo [...], ha sido que la universidad debe enfocarse más en la empleabilidad inmediata de sus egresados y menos en su formación básica, especialmente la formación humanística

LRD018P2258	...el universitario debe ser una persona preparada para el futuro, un profesional no solamente provisto de herramientas sino también y sobre todo capaz de adaptarlas o crearlas.
LRD048P2259	Responder a las grandes necesidades de nuestra sociedad requiere reorientar el sistema universitario hacia una concepción más integral y académicamente exigente de los estudios superiores
LRD001P2260	...la acreditación obligatoria es [...] un elemento valioso de la ley
LRD029P2261	No es con cambios accesorios ni manteniendo el statu quo actual como se dejará atrás la decadencia de nuestras universidades
LRD022P2262	Se ha mostrado el descuido del Estado por la universidad pública
LRD005P2263	Se ha mostrado [...] la heterogénea calidad de la oferta privada -en la universidad-
LRD028P2264	Se ha mostrado [...] universidades públicas incapaces de gastar el presupuesto otorgado para la investigación
LRD005P2265	Se ha mostrado [...] muchas universidades privadas capaces de obtener millones de soles anuales de utilidad a cambio de un servicio de poca calidad
LRD028P2266	Se ha expuesto también de manera descarnada la baja calidad de la universidad peruana expresadas en indicadores institucionales, como la producción científica
LRD047P2267	Se ha expuesto también de manera descarnada la baja calidad de la universidad peruana expresadas en indicadores institucionales, como [...] en la formación académica de los docentes
LRD024P2268	Se ha expuesto también de manera descarnada la baja calidad de la universidad peruana expresadas en indicadores estructurales, como el subempleo profesional o el porcentaje de la PEA con estudios universitarios

LRD022P2269	Sucede que los mecanismos actuales que tiene el Estado peruano para resguardar la calidad educativa no funcionan
LRD024P2270	El resto del mundo está preocupado por definir estándares mínimos para las universidades, [...] acá -en el Perú- nos enfrascamos en discutir si se desarrollan competencias laborales básicas para que los alumnos, formados como ciudadanos o no, logren generarse ingresos
LRD005P2271	Necesitamos expandir la oferta universitaria, pero no a costa de la calidad
LRD022P2272	Sin mecanismos de regulación (en la universidad)- que bajo ningún concepto significa intervencionismo- no hay posibilidad de aproximarnos a la calidad
LRD022P2273	Que el Estado no se haga responsable por esa calidad -de la universidad- es un comportamiento inmoral y poco estratégico
ECD008P2274	Durante los últimos años, asistimos a un incremento notable de universidades privadas y públicas en todo el país que buscan convertirse en un recurso de fácil acceso a la anhelada educación superior.
ECD005P2275	(Durante los últimos años, asistimos a un incremento notable de universidades privadas y públicas en todo el país que buscan convertirse en un recurso de fácil acceso a la anhelada educación superior) pero que desgraciadamente no aseguran ningún porvenir a los jóvenes, ni representa una buena inversión de tiempo, dinero y expectativas
ECD022P2276	queremos estudiar lo que muchos universitarios conocemos y sufrimos: la complejidad de la actual crisis, que probablemente sea una crisis estructural, que demande soluciones también estructurales, como una auténtica y responsable reforma universitaria.

ECD048P2277	deseamos promover que la universidad peruana fomente la calidad y la pertinencia con el país y sus regiones, como sucede internacionalmente
ECD048P2278	El Instituto de Estudios sobre la Universidad (Inesu) quiere procurar también que la educación superior contribuya a la construcción de un proyecto nacional, que es uno de los grandes fines de nuestra institución.
ECD048P2279	quisiéramos apostar por que las universidades del interior del país promuevan el desarrollo regional, que sean pertinentes con sus escenarios propios e historia local, para dar inicio a un desarrollo desde la periferia, con una importante contribución de las universidades.
ECD048P2280	Los fundadores del Inesu coincidimos en considerar que la educación debe seguir siendo un bien público, que es una de las grandes conquistas de la razón moderna para promover una verdadera movilidad social
ECD022P2281	Simplemente, no se han tomado las medidas necesarias para corregir los males, posiblemente, porque la atención central del Estado fue puesta en otros temas, como el terrorismo, preteriendo el tema educacional.
ECD024P2282	La calidad de la educación es la que debe cambiar, para enfocarla más hacia los aspectos técnicos que le sirvan a los educandos para salir de sus centros de estudios con posibilidades reales de trabajo.
ECD008P2283	No necesitamos tantas universidades (tenemos más que Inglaterra), sino más institutos tecnológicos.
ECD008P2284	No tiene sentido la proliferación de universidades que se ha producido en los últimos años.

ECD008P2285	<p>muchas de ellas (universidades) abren sucursales, tanto en provincias como en la capital, nos encontramos con las serias deficiencias de profesores capacitados y, por ende, en muchos casos, enseñando lo que ellos mismos no saben.</p>
ECD048P2286	<p>Lo que nuestro país necesita es mayor capacitación para hacer frente a los requerimientos de especialización que demanda un mundo tan competitivo como el que vivimos.</p>
ECD027P2287	<p>el Estado no puede financiar por sí solo una educación superior estatal de calidad para todos</p>
ECD005P2288	<p>no es justo condenar a los pobres a estudiar en instituciones públicas si estas no tienen la calidad o las carreras que pueden encontrar en universidades privadas.</p>
ECD060P2289	<p>había que buscar un mecanismo para reformar todo eso, que pasaba por entender la gratuidad no como un principio sino como un mecanismo, entre otros, para asegurar que todo joven peruano capaz de encarar estudios universitarios pueda acceder a ellos sin limitaciones de orden económico.</p>
ECD027P2290	<p>las adhesiones congresales suscitadas por la polémica iniciativa de Martha Hildebrandt de pedir que los egresados de una secundaria privada paguen por estudiar en las universidades públicas, avanza en la ruta de romper el principio de la gratuidad universitaria estatal, marcando otro hito en el paulatino entendimiento de que hay que ir a una nueva fórmula de financiamiento universitario que, probablemente, sea la de que todos paguen por la universidad y los que lo requieran se apoyen en el crédito educativa</p>

ECD022P2291	<p>Uno de los mecanismos utilizados internacionalmente para similares propósitos es el de los créditos educativos universitarios administrados por bancos privados o fundaciones. Es un sistema automático, sencillo, probado internacionalmente, al alcance de todos y que resuelve simultáneamente todos los problemas.</p>
ECD022P2292	<p>La educación superior es un servicio público, además de un derecho fundamental garantizado por el Estado.</p>
ECD005P2293	<p>La educación superior es [...] un derecho fundamental garantizado por el Estado, no solo en cuanto al acceso y el respeto a la dignidad del estudiante, sino también a la calidad de la educación.</p>
ECD023P2294	<p>La educación superior es [...] un derecho fundamental garantizado por el Estado, no solo en cuanto al acceso y el respeto a la dignidad del estudiante.</p>
ECD024P2295	<p>Decenas de miles de jóvenes reciben una educación superior que no los capacita para su futuro profesional</p>
ECD024P2296	<p>(Decenas de miles de jóvenes reciben una educación superior) que no les provee de las habilidades necesarias para su incorporación en el mercado laboral</p>
ECD008P2297	<p>Eso pasa porque las entidades que deberían filtrar y controlar la aparición y funcionamiento de las universidades (el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades y la Asamblea Nacional de Rectores) son en realidad parte interesada</p>
ECD022P2298	<p>Su lógica (de las instituciones de fiscalización) se sustenta en el frágil consenso de los rectores de las universidades existentes, la mayoría con graves deficiencias académicas y administrativas, muy pocas verdaderamente interesadas en un sistema de calidad</p>

ECD048P2299	se ha comprobado que la calidad de la educación es un verdadero impulso para superar el subdesarrollo
ECD005P2300	la calidad de la educación permite a los ciudadanos el efectivo disfrute de sus derechos fundamen-ales
ECD005P2301	En el contexto de las sociedades latinoamericanas estamos en los últimos puestos en materia de calidad educativa, tanto en el ámbito escolar como en el universitario, pero extrañamente esta realidad no es motivo de escándalo nacional ni siquiera de noticia cotidiana.
ECD022P2302	Es precisamente el Estado el que está más obligado a que esa similitud de posibilidades (justicia social) se materialice gracias a la educación pública
ECD005P2303	la educación superior tanto pública como privada, (deben estar) sujetas a estándares internacionales de calidad.
ECD005P2304	no hay razón para que las universidades otorguen títulos profesionales a nombre de la nación, pudiendo asumir la entera responsabilidad por la calidad de sus servicios educativos
ECD005P2305	por el estímulo a la competitividad en beneficio de la persona humana, serán el mercado y el Estado los que desaparecerán las instituciones ineficientes y consolidarán aquellas que apuesten por privilegiar la búsqueda apermanent de la calidad educativa.
ECD038P2306	los movimientos de protesta realizados por estudiantes universitarios, (son) casi todos generados por el deseo de mejorar la calidad educativa de sus centros de estudio y cuestionando un orden de cosas, académico y administrativo, que pareciera resultar intolerable para los alumnos
ECD038P2307	Las denuncias estudiantiles sobre corrupción y mediocridad en la enseñanza, muestran a la universidad peruana sumida en una crisis y víctima de los estragos del neoliberalismo

ECD019P2308	(Las denuncias estudiantiles sobre corrupción y mediocridad en la enseñanza, muestran a la universidad peruana sumida en una crisis) que debe convocar el interés de las autoridades y del país
ECD048P2309	(a la universidad peruana) víctima de los estragos del neoliberalismo la ha golpeado en lo que es su razón de ser: articular el conocimiento con los intereses de la sociedad a la que debe servir.
ECD022P2310	la masificación de la universidad y la ampliación mercantilista de la oferta educativa, nos muestran la debilidad de un sistema, la indiferencia de las autoridades y la nula participación estatal en la fiscalización de la enseñanza universitaria.
ECD005P2311	la masificación de la universidad y la ampliación mercantilista de la oferta educativa, (es) carente de investigación y con bajo nivel académico.
ECD022P2312	En el Perú, los gestos aislados de reforma universitaria resultaron más actitudes intuitivas que decisiones razonables, y casi siempre impregnados más de una voluntad por lo económico que por lo académico.
ECD048P2313	No hay políticas explícitas y se ha perdido la brújula de lo que debe ser el rol de la universidad al interior del tejido político, social y cultural del país.
ECD008P2314	La proliferación irracional de universidades, expresión de anticultura, ha debilitado el sistema.
ECD005P2315	(la proliferación irracional de universidades) No hay investigación, la infraestructura es deprimente
ECD023P2316	(la proliferación irracional de universidades) ayuda a profundizar la división social ofreciendo universidades para élites y otras para los de bajos ingresos.
ECD035P2317	La universidad está abandonada a su suerte, las leyes del mercado dirigen la actividad del sistema

ECD022P2318	La universidad está abandonada a su suerte [...] nadie califica la calidad.
ECD022P2319	La universidad está abandonada a su suerte [...]se permiten universidades no autorizadas.
ECD003P2320	La universidad está abandonada a su suerte [...] se estafa a los jóvenes con la tolerancia cómplice del Estado y se programan especialidades sabiendo que no hay dónde ejercerlas
ECD022P2321	Predomina un modelo empírico de universidad, la institución ha reducido su espacio, la indiferencia es la respuesta del gobierno y del país
ECD038P2322	la presión salvaje del mercado ha vencido la resistencia de la universidad y esta ha optado por formar políticos antes que libre pensadores agitar banderas socialistas pero no construir socialismo, sobrevivir con el erario al tiempo que proclama la revolución desde el claustro.
ECD048P2323	Hay que replantear el rol de la universidad, el conocimiento tiene otros caminos que no son forzosamente universitarios, nuevos retos convocan a la reflexión.
ECD048P2324	Hay que adecuar la universidad a los trances históricos que la modernidad plantea, poner en agenda la multiculturalidad, la defensa ambiental, la desigualdad social, los conflictos laborales, los correenvos éticos y morales que requiere esta realidad
ECD022P2325	No habrá progreso universitario si hay políticas misoneístas que obstaculizan
ECD018P2326	En un país como el nuestro, lo que se necesita precisamente son espacios que, desde la escuela, contribuyan a la formación tanto de los valores religiosos como de aquellos otros que inculquen los principios fundamentales del ser humano y su vida en sociedad, que se hallan inmersos en la religión.

ECD022P2327	Después de la reforma de las primeras décadas del siglo pasado, no se recuerda ningún esfuerzo concertado que haya podido enfrentar con éxito tan difícil situación como aquella en la que se hallan los centros de estudios en los que se forman los profesionales de nuestro país.
ECD025P2328	Algunos pocos jóvenes pueden estudiar en el extranjero y otros todavía [...] acceden a maestrías de buen nivel fuera del país y regresan con un bagaje de conocimientos académicos que no es tan fácil alcanzar internamente, a pesar de la superación que muestran varias universidades peruanas en sus programas de posgrado.
ECD008P2329	La proliferación de universidades [...] es una de las principales razones para el descenso de la calidad de la enseñanza
ECD008P2330	(el número de universidades nuevas) excede por mucho las necesidades del país,
ECD008P2331	algunas (universidades nuevas) no alcanzan el nivel necesario, siendo en realidad lugares donde se dispensa educación de un valor muy pobre.
ECD019P2332	El propósito de establecer el voto universal directo para la elección de las autoridades de las universidades lejos de ayudar a resolver los problemas existentes los complicaría aun más, ya que no se trata de una elección política, sino técnica y académica, por lo que no está mal que la realicen los órganos de gobierno
ECD048P2333	No debemos olvidar que la universidad estatal es fundamental para que se plasme en los hechos el principio de igualdad de oportunidades
ECD008P2334	el exceso en la creación de filiales está referido más a ciertas universidades privadas, que no están pensando en la calidad de la enseñanza

ECD019P2335	el problema de la infiltración terrorista se presenta en determinadas universidades públicas donde el descontrol y la complacencia de algunas autoridades han permitido que recrudezca
ECD048P2336	Quizá este sea el momento de repensar la función de la universidad, para devolverle su función rectora en la formación profesional
ECD027P2337	en las universidades públicas el Estado garantiza el derecho de educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación
ECD008P2338	Existe una preocupación en la ciudadanía por la creación permanente de universidades, tanto públicas como privadas.
ECD005P2339	Esta inquietud no radica en la autorización para el funcionamiento, sino en la calidad de educación que ofrecen.
ECD048P2340	La educación universitaria no solo forma profesionalmente, sino que brinda al ciudadano una visión diferente, más amplia de la realidad, además mejora su comprensión para la convivencia social.
ECD022P2341	Al estado le compete garantizar el éxito del sistema educativo.
ECD008P2342	No debe restringirse la creación de universidades, sino crear las condiciones para que estas tengan la calidad deseada
ECD022P2343	Las universidades cuyos egresados no aprueben el examen único de titulación universitaria se verán obligadas a mejorar la calidad de formación de sus profesionales para permanecer en el sistema universitario.

ECD004P2344	Cuando las universidades americanas sufrían influencia política de los gobiernos, hace casi un siglo, surge en la ciudad argentina de Córdoba un movimiento de reforma que pide, entre otras cosas, la autonomía y el cogobierno. Lo pide para independizar el estudio y el gobierno universitarios de la intromisión política.
ECD048P2345	La libertad de cátedra busca reflejar en las aulas la pluralidad de tendencias que tiene la sociedad.
ECD019P2346	A ningún profesor nombrado por sus méritos académicos se le puede amordazar.
ECD018P2347	(el profesor) debe orientar sus enseñanzas enteniéndose a la verdad humanística y científica, tal como la entiende.
ECD048P2348	Si en la sociedad hay pluralidad, en la universidad también debe haberla.
ECD022P2349	No pretendo hacer retórica al decir que la comunidad académica, en este caso, tiene menos culpa que el Estado en el inicio de la guerra civil en que vive la universidad, ya que esta es alentada por el capítulo de gobierno de la Ley 23733
ECD022P2350	el algoritmo que determina el estado de gobierno de la universidad pública tiene como propósito conseguido aunque no buscado, sumir a la universidad en una permanente guerra.
ECD019P2351	El poder del rector nace debilitado [...] este origen pequeño y parcial el rector lo consigue gracias a transacciones y tiene a llevar estadísticamente hablando, a la rectoría a personajes de transacción, por lo tanto pasibles de ser confrontados para echarlos del poder.
ECD019P2352	Esta en la causa por la cual la política universitaria es el deporte de cómo llegar al poder mediante negociaciones y, si no se llega, es practicar como echar al elegido, quebrando los equilibrios alcanzados por este.

ECD019P2353	Hay tanto que hacer en la universidad pública, que pienso que es perentorio construir un verdadero poder para que pueda hacerlo. Uno que sustituya al precario que hoy tambalea sin metas.
ECD019P2354	La propuesta es: elección universal de rectores y vicerrectores e plancha y, de igual forma, los decanos en sus facultades
ECD019P2355	La asamblea es la plataforma democrática, la práctica de la argumentación y, por cierto, un ejercicio invaluable para los representantes de los alumnos.
ECD019P2356	Las personas que defienden la postura de Juan Luis Cipriani jamás han pisado los predios de la PUCP, lo hacen por razones políticas y religiosas; y prefieren un modelo de universidad más fundamentalista, autoritario, duro, sin la flexibilidad lúdica que caracteriza el ánimo universitario durante el aprendizaje.
ECD019P2357	Sin duda, la asamblea universitaria no perderá la esencia de su carácter: el diálogo, la razón, el intercambio antes de la votación.
ECD008P2358	Al prohibirse la entrada al mercado a cualquier nueva universidad se está al mismo tiempo bloqueando el camino a las buenas.
ECD008P2359	Todas las nuevas universidades que se crean (incluyendo a la «malas») obligan a las que ya están a competir y, por lo tanto, a mejorar su calidad (aunque sea marginalmente).
ECD008P2360	Prohibir la creación de nuevas universidades es ayudar a estancar la calidad de las que ya existen.
ECD005P2361	Lo que hace con su propuesta la CE no es tanto impedir que haya más universidades mediocres, como comprarles un seguro de comodidad a las existentes.

ECD009P2362	No se entiende por qué serían mejores las universidades que tendríamos si hubiese solo una cada cierto número de kilómetros. Al menos tener una en cada esquina asegura que cada universidad deba ofrecer por las pensiones cobradas más que lo ofrecido por la de la esquina de en frente, para que quienes puedan fácilmente cruzar la calle sigan escogiendo.
ECD005P2363	La solución no está en prohibir la competencia sino en regular la calidad.
ECD005P2364	Poner mínimos para la «calidad» de los servicios que se puede prestar en un mercado determinado es poner también mínimos a los precios que existirán en este mercado.
ECD023P2365	(poner mínimos a los precios que existiran en el mercado de la universidad es) condenar a los que no pueden pagar esos mínimo a no poder contar con servicio alguno.
ECD023P2366	Esto (poner mínimos a los precios que existiran en el mercado de la universidad es) condenar a personas que de otra forma hubieran podido recibir siquiera algo de educación a no recibir nada.
ECD023P2367	¿La educación universitaria de calidad, siendo tan clave para tener una oportunidad razonable en la vida ha de ser posibilidad exclusiva de los ricos? No.
ECD022P2368	Si es que el Estado cumpliera bien su papel (tendría) suficientes universidades buenas para la gente que, sin tener recursos, tiene los meritos académicos necesarios.
ECD005P2369	El problema está en que, salvo algunas honrosas excepciones, tiene (universidades) tan malas que las personas prefieren gastar sus ingresos en universidades privadas baratas que en estatales casi gratuitas. De otra forma, las primeras no tendrían clientes y no existirían.

ECD005P2370	más que una «explosión» de malas universidades en el país, lo que hay es una explosión de universidades que, siendo de baja calidad y cosotos, son mejores que lo que el Estado ofrece, en su enorme mayoría.
ECD022P2371	Mientras (el estado) no sea capaz de superar su hoy tan pobre oferta de educación universitaria, no debería pues, tener cara para impedir funcionar a quienes, pese a todo, ofrecen más calidad.
ECD023P2372	(El estado al impedir la creación de nuevas universidades) condena a los peruanos de pocos recursos a poder aspirar unicamente a los malos servicios que él tan solidariamente les da.
ECD008P2373	En la actualidad en cada esquina existe una universidad o filial y eso no debe ser así
ECD005P2374	Si en una universidad no se puede discutir una obre científica, es porque se quiere matar la inteligencia.
ECD038P2375	En alusión a la pretensión legal del Arzobispado de tomar posesión de la universidad, sentenció: «Tendrán que usar la violencia para sacarnos»
ECD005P2376	Lamentamos la mala calidad que ofrece nuestro sistema educativo y es evidente la urgencia de generar cambios.
ECD008P2377	No debemos dejar de considerar que existen muchos casos de éxito y debemos asegurar que prosperen y surjan nuevos.
ECD022P2378	Nuestros legisladores han decidido discutir la ley universitaria, pero equivocadamente buscan definir al máximo detalle cómo de ser la universidad que ofrezca calidad.
ECD029P2379	El proyecto de ley pretende definir detalles del funcionamiento de las instituciones privadas y públicas, propios del estatuto de una en particular.
ECD029P2380	Un entorno así restringe la innovación y perjudica a nuestras mejores universidades

ECD029P2381	La legislación en educación superior debería limitarse a las características generales del sistema.
ECD022P2382	Sería lamentable que la educación universitaria sufra los problemas de la educación superior tecnológica, en la cual la intervención del Estado está asfixiando las iniciativas de calidad e innovación.
ECD005P2383	La calidad se logra por la acción de las instituciones educativas .
ECD019P2384	El Estado es el responsable directo de ello (la calidad) en las universidades públicas y los promotores en sus partes privadas,
ECD019P2385	Ni el estado ni los privados pueden evadir la responsabilidad de asegurar que las universidades tengan los recursos necesarios para una adecuada infraestructura, equipamiento y plana docente.
ECD022P2386	Es Estado debe implementar un sistema de información y orientación que apoye las decisiones del público y movilice a las instituciones hacia la mejora continua.
ECD019P2387	El proyecto de ley pretende desconocer el derecho de los fundadores, asociado o promotores de instituciones privadas para ejercer gobierno, con lo cual desconocen su responsabilidad de dirigir y encargar la gestión a personas capaces de garantizar que se ofrezca un servicio de calidad.
ECD048P2388	La estructura que considera como máximo órgano de gobierno una asamblea y un consejo constituido por docentes y estudiantes funciona bien en algunas universidades, pero es fuente de caos en muchas y exagera la tendencia de la universidad a operar aislada del entorno y de espaldas a las empresas y la sociedad.
ECD019P2389	La definición de la organización (de las universidades) es responsabilidad de los promotores y el Estado en caso de que se trate de universidades privadas y públicas.

ECD029P2390	El actual proyecto de ley universitaria afecta la libertad que deberían tener las instituciones educativas públicas para organizarse y así asumir su responsabilidad y, por tanto, rendir cuentas por ella ante la sociedad.
ECD029P2391	No deberíamos ni siquiera estar discutiendo la ley universitaria, pues antes debemos reformar el sistema de educación superior en su conjunto.
ECD018P2392	Si es verdad que deben apoyarse los objetivos económicos que figuran en toda reforma como medios de fomentar el bien común, hay que añadir a ellos los ideales democráticos que entre otros fines persiguen la equidad en las relaciones de unos y otros, la mutua cooperación, la moralidad en la conducta humana.
LRD022P2393	Un tema que requerirá de pronta acción en el nuevo Congreso es el establecimiento de un marco adecuado para la acción de las universidades, tanto públicas como privadas.
LRD022P2394	La actual Ley 23733 es demasiado rígida y poco adecuada para permitir el desarrollo de un sistema universitario moderno.
LRD022P2395	La Asamblea Nacional de Rectores (ANR) nombró a una comisión de ocho rectores [...] hay que celebrar, en primer lugar, el acuerdo logrado entre los ocho rectores para suscribir un mismo proyecto.
LRD022P2396	La ANR cuenta con 80 miembros, [...]. Ochenta es un número que sirve para muy poco.
LRD022P2397	En el caso de una asamblea universitaria, que solo se reúne para votar y ratificar planes y gestiones, o para tomar decisiones críticas esporádicas, la representación puede triplicarse, digamos a 24 a 42 miembros.

LRD022P2398	Yo empezaría los artículos pertinentes de la ley con la frase: «El Consejo (Asamblea) cuenta con entre 8 y 14 (24 y 42) miembros...»
LRD038P2399	El «tercio» es hoy un concepto peruano [...], la participación estudiantil en el gobierno de las universidades obedece a un reclamo que compartían, en su época, Belaunde, Mariátegui y Haya de la Torre
LRD038P2400	La Universidad del Pacífico, por ejemplo, con el voto unánime de los representantes estudiantiles, se ha cambiado la composición de la Asamblea Universitaria para incorporar a los egresados jóvenes como un nuevo estamento representativo.
LRD038P2401	La participación estudiantil en la Asamblea disminuye de 33,33% a 28,57%, pero nadie cree que haya perdido sino que todos hemos ganado.
ECD025P2402	Queremos destacar [...] el valioso aporte de las universidades de frontera, las que continúan encaminando su labor a consolidar las relaciones binacionales paralelamente al progreso de la región fronteriza.
ECD005P2403	Las universidades de frontera han empezado a replantear sus respectivos currículos de estudio.
ECD005P2404	Las universidades de frontera han empezado a [...] dirigir parte de su investigación científica al desarrollo de una temática fronteriza.
ECD025P2405	A su misión tradicional (la universidad) se suma ahora: generar conocimientos científico sobre los fenómenos de la región fronteriza.
ECD019P2406	A su misión tradicional (la universidad) se suma ahora: [...] formar recursos humanos de alto nivel.

ECD025P2407	A su misión tradicional (la universidad) se suma ahora: [...] vincularse institucionalmente para contribuir al desarrollo de poblaciones donde la pobreza alcanza al 80% y la extrema pobreza llega al 20%.
ECD048P2408	Las universidades mantienen nexos vivos con sus respectivas sociedades civiles.
ECD019P2409	Nuestro Diario ha lanzado una grave señal de alerta en torno a un fenómeno no inquietante al interior estructural y organizativo de las universidades públicas.
ECD038P2410	El renacimiento de movimientos radicales que, de modo abierto o encubierto, pretenden reinstalarse estratégicamente para hacer lo de siempre: promover violencia, caos y atraso.
ECD048P2411	La universidad, pública o privada, debe ser el centro nervioso de nuestra sociedad.
ECD028P2412	La universidad, pública o privada, debe ser el centro nervioso de nuestra sociedad como claustro del saber y la investigación.
ECD048P2413	La universidad, pública o privada, debe ser [...] debate responsable para afianzar la sociedad democrática.
ECD018P2414	En tal contexto, (infiltración terrorista) es urgente que la universidad promueva el espíritu crítico.
ECD022P2415	Urge que el Perú aproveche la temporal bonanza económica para hacer reformas cruciales para su sustentabilidad socio económica, empezando con la educativa.
ECD022P2416	Sugiero que el Gobierno convoque un núcleo de científicos peruanos de altísimo nivel.
ECD047P2417	Gobierno les garantice (a los científicos peruanos) sueldos de nivel internacionales.
ECD008P2418	Gobierno les encargue (a los científicos peruanos) crear la mejor universidad el mundo en la que investigue la biodiversidad.

ECD026P2419	La inversión inicial podría salir de las donaciones mineras.
ECD060P2420	La educación universitaria estatal gratuita, universal y de calidad es inviable en el Perú.
ECD060P2421	La gratuidad no es un principio sino un mecanismo (entre otros) para asegurar que nadie quede impedido de acceder a la universidad por razones económicas.
ECD022P2422	Se requiere un mecanismo alternativo más simple, equitativo y no discriminador que sustituya el injusto sistema actual.
ECD060P2423	El estudiante pobre no solo pueda acceder sino también escoger la universidad en la que quiera estudiar, sin que su pobreza lo obligue a resignarse a que sea estatal.
ECD060P2424	El beneficiario (estudiante), [...] debería devolverle al Estado el dinero que invirtió en su formación a manera de un crédito pendiente de pago.
ECD060P2425	Le garantiza a las universidades estatales tener ingresos por pensiones equivalentes a los de las universidades privadas, con las que podrán competir en calidad de igual a igual.
ECD005P2426	(PUCP) La calidad de su formación profesional y la seriedad de su exigencia académica han marcado a varias generaciones.
ECD018P2427	(PUCP) Busca la formación integral de sus alumnos desarrollando experiencias valiosas.
ECD018P2428	(PUCP) los estudios generales permiten una formación humanística.
ECD048P2429	(Felipe Mac Gregor) un jesuita exigente, que condujo la modernización de la universidad para servir a una sociedad cambiante y compleja.
ECD048P2430	La PUCP es plural como nuestra sociedad, libre como lo reclaman la Constitución y la ley, comprometida con las necesidades de los peruanos.

ECD048P2431	Forma profesionales que conocen los problemas del país [...] aportado soluciones técnicas a problemas de todas las ingenierías, ejerciendo la solidaridad.
ECD018P2432	La universidad suele ser el lugar propicio para el desarrollo de las ideas.
ECD004P2433	Varias universidades - la PUCP, San Marcos y la de Lima- tienen fondos editoriales bastante activos que les permiten cumplir con su función.
ECD004P2434	La producción de ideas solo prospera en un ambiente de libertad.
ECD004P2435	En mis tiempos juveniles hubo una gran discusión en las Ciencias Sociales de la PUCP.
ECD029P2436	Una discusión entre los marxistas, los socialcristianos, los estructuralistas y, digamos los culturalistas.
ECD004P2437	Hoy, pasados más de 30 años, las discusiones deben ser otras, pero de que las hay, las hay.
ECD004P2438	Comparto con el rector, los decanos, los profesores, los estudiantes y los administrativos la defensa de su autonomía universitaria.
ECD026P2439	Me alegro de que esos bienes materiales (de Riva Agüero) hayan sido utilizados para levantar edificios y construir aulas donde se enseña las distintas especialidades del saber humano.
ECD019P2440	Confrontar a la Junta Administradora con el rector de la PUCP es absurdo.
ECD019P2441	La Junta Administradora está formada, perpetua e insustituiblemente, por el mismo rector, que además la preside, y una persona designada por el arzobispo de Lima.
ECD019P2442	El cardenal Cipriani reclama el derecho a supervisar la administración del legado del benefactor, don José de la Riva Agüero.

ECD019P2443	El Consejo Universitario precisa que cumplió siempre con el mandato testamentario y demuestra que cualquier pretensión prescribió después de 1994; y ahora todo pende de una acción de amparo.
ECD004P2444	Cipriani sostiene que esto no tiene nada que ver con su prelatura de origen, el Opus Dei, y que no pretende cuestionar la autonomía universitaria.
ECD005P2445	La PUCP ha formado multitud de valiosos profesiones, intelectuales, académicos, artistas, políticos, militares y sindicalistas, militares y sindicalistas [...] ellos han hecho, hacen y seguirán haciendo historia en el Perú por su calidad.
ECD018P2446	(PUCP ha formado multitud de valiosos profesiones) que respetaron la libertad de cátedra y cumplieron con lo más excelso de una auténtica universidad: la libertad de pensamiento y la universalidad del conocimiento.
ECD048P2447	Siempre ha primado la sensibilidad social y el compromiso con el país, la cultura y la academia.
ECD005P2448	Quien más influye en el currículo escolar [...] es la universidad.
ECD005P2449	Quien más influye en [...] el estilo pedagógico de los profesores es la universidad.
ECD002P2450	Quien más influye en el currículo escolar y el estilo pedagógico de los profesores es la universidad, a través de los requisitos que plantea para el examen de ingreso.
ECD002P2451	Conscientes de este poder transformador de la escuela que tienen los exámenes de ingreso
ECD002P2452	¿qué pasaría si las universidades más prestigiadas se pusieran de acuerdo para exigir nuevos saberes y habilidades para aprobar el examen de ingreso de los estudiantes que egresan de secundaria?
ECD002P2453	El poder que tiene los exámenes de ingreso para influir en el quehacer escolar

ECD002P2454	Ese (poder) supone asumir una responsabilidad social que, usualmente, las universidades no están dispuestas a asumir.
ECD002P2455	Que las universidades usen su poder para mejorar la educación escolar.
ECD022P2456	Nadie escapa la situación de crisis, de abandono, de aislamiento en que vive, como consecuencia de equivocadas políticas de los gobiernos de la últimas décadas.
ECD022P2457	El Estado Peruano ha sido siempre incapaz de generar políticas explícitas respecto a la universidad y su papel en el desarrollo nacional.
ECD022P2458	El papel de la universidad al interior del tejido social, económico y político del país, ha sido abandonado hace mucho tiempo.
ECD005P2459	La institución universitaria, entre nosotros, se debate en una crisis académica y moral que debe convocar a los responsables.
ECD008P2460	Creer que la proliferación irracional de universidades privadas es muestra de avance cultural es creer que a más médicos más salud y a más abogados más justicia.
ECD008P2461	Esa proliferación ha heterogeizado el sistema universitario, lo cual dificulta la calificación de calidad.
ECD022P2462	Particularmente las universidades públicas, sobre las que se debería abrir un debate nacional, mantienen una relación de dependencia perversa con el Estado.
ECD022P2463	(Estado) influye (a la universidad pública) en sus leyes, sus estatutos, sus autoridades, sus recursos y hasta se anima a suprimir programas como el caso de las facultades de educación.
ECD008P2464	La creación exagerada de universidades privadas, ha establecido una diferenciación entre el sistema universitario público y privado.
ECD009P2465	El estatal es masificado.

ECD028P2466	El estatal es masificado, sin investigación científica.
ECD019P2467	El estatal es masificado [...] con infraestructura obsoleta.
ECD060P2468	El estatal es masificado [...] al servicio de quienes tienen bajos ingresos.
ECD005P2469	El estatal es masificado [...] con cuestionable calidad de la oferta educacional.
ECD005P2470	La presión del mercado incrementa carreras y matrículas sin control adecuado [...] a favor de la privada en su mayor parte de calidad discutible.
ECD005P2471	No basta detener la creación de nuevas universidades sino empezar la calificación académica de las existentes.
ECD022P2472	La universidad pública ha sido relegada al tercer o cuarto plano de la agenda nacional y su porvenir es impredecible.
ECD004P2473	Es como si las universidades públicas no lo fuesen ni perteneciesen al Estado. Definitivamente no debe ser así. La universidad es del Estado.
ECD005P2474	(universidad) es creadora y preservadora del conocimiento.
ECD048P2475	(universidad) es [...] forjadora de profesionales e investigadores que han transformado el concepto de bienestar social con el uso de nuevas tecnologías.
ECD022P2476	Es injusto que el Gobierno soslaye a la universidad pública.
ECD027P2477	Más de 60 estudiantes en huelga de hambre reclaman en Venezuela un presupuesto para las universidades públicas
ECD004P2478	Más de 60 estudiantes en huelga de hambre reclaman en Venezuela [...] el respeto a la preciada conquista liberal de la autonomía universitaria.
ECD038P2479	Protestas estudiantiles suceden en cualquier país y bajo cualquier sistema.

ECD038P2480	Las recientes marchas y huelgas comenzaron hace un mes y, nuevamente, fueron rigurosamente pacíficas porque esto de la no-violencia es una revolución generacional en nuestro continente.
ECD038P2481	Hoy, (universitarios) hacen representaciones artísticas alusivas y se pintan las manos
ECD004P2482	«¡qué viva la autonomía!».
ECD008P2483	Uno de los peores errores perpetrados por este Congreso es, sin duda, la creación de 13 universidades -tres de ellas en Lima-, aprobadas todas en el tiempo récord de un año. Es decir, una cada 28 días.
ECD019P2484	(congresistas y Ejecutivo) poco interesados en dotar a las nuevas universidades de presupuestos, infraestructura, recursos y docentes suficientes.
ECD005P2485	La situación, además, explica la falta de calidad de la educación de muchos centros superiores -públicos y privados-, cuyo nacimiento contravino la Ley Universitaria.
ECD022P2486	Conafu -responsable de evaluar si las nuevas universidades cumplen esos requisitos-
ECD022P2487	(Conafu) ha dado permisos a 20 universidades desde el 2001.
ECD029P2488	En el caso del Perú, sin embargo, resulta claro que la crisis tiene varios responsables. En principio, el gobierno aprista se equivocó cuando pretendió enfrentarla creando más universidades.
ECD005P2489	La salida está en mejorar la calidad de la educación.
ECD028P2490	(solución) aumentar los presupuestos destinados a la investigación que deben realizar los docentes.
ECD005P2491	(solución) potenciar el registro de patentes, indicador este último que garantiza un buen lugar en el ranking de las mejores.

ECD005P2492	La diferencia con los tiempos fundacionales es que ahora no basta formar ingenieros, científicos y arquitectos, es preciso priorizar la creación de conocimiento.
ECD048P2493	La diferencia con los tiempos fundacionales es que ahora [...], es preciso priorizar la [...] transferencia a la sociedad.
ECD025P2494	El convenio de nuestro Centro de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres (Cismid) con la cooperación japonesa.
ECD048P2495	Estamos desarrollando la propuesta técnica para la ampliación de la banda ancha a escala nacional.
ECD048P2496	Las viviendas bioconfortables [...] gracias a tecnologías para el aprovechamiento de la radiación solar diurna durante las horas nocturnas ofrecen un incremento en la temperatura.
ECD048P2497	La universidad está formando líderes con base científica y tecnológica.
ECD048P2498	Nuestros ingenieros, trabajando de la mano con otros profesionales, quienes diseñan los proyectos y se dirigen a los lugares más remotos del país llevando modernidad.
ECD048P2499	Al cumplir 135 años, nuestra historia y perspectivas institucionales imponen a quienes somos parte de esta comunidad académica grandes obligaciones frente a los retos que la naturaleza, la tecnología, la modernización y el progreso asignan al país.
ECD023P2500	En estos inicios del siglo XXI, caracterizados por la sociedad global del conocimiento y la inclusión social.
ECD029P2501	La bancada de Gana Perú ha presentado un proyecto de ley buscando mejorar la calidad de educación superior en el país.
ECD005P2502	Esta propuesta establece la obligación de que todas las universidades (privadas y públicas) acrediten que la educación que ofrecen es de «calidad».

ECD005P2503	¿Cómo? Cumpliendo con los 97 estándares de calidad impuestos por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación (Sineace)
ECD022P2504	Su incumplimiento, según la propuesta, sería sancionado el cierre de la universidad.
ECD005P2505	El Estado, como todos sabemos, no es precisamente conocido por brindar una educación de alta calidad a través de sus centros educativos: ni superior.
ECD005P2506	¿Cómo podría establecer qué deben hacer las universidades privadas para brindar satisfactoriamente sus servicios si no hay prueba de que sepa qué hacer con las propias?
ECD005P2507	Si el Estado ya cuenta con la fórmula para asegurar una educación de calidad, ¿entonces por qué no ha empezado por casa?
ECD005P2508	Las universidades innovan sus paradigmas de enseñanza -como cualquier disciplina- mediante la experimentación de nuevos enfoques y metodologías.
ECD005P2509	Si se petrifica y homogeneiza su modelo educativo mediante detallados estándares legales, se estaría restringiendo la posibilidad de que las instituciones evolucionen en el tiempo.
ECD005P2510	Si se petrifica y homogeneiza su modelo educativo [...] compitan desarrollando nuevos modelos de transmisión y desarrollo de conocimiento.
ECD022P2511	Si el Gobierno contase con el enorme poder de decidir qué universidades cerrar [...] se podría poner en riesgo la libertad de opinión.
ECD029P2512	Si el Gobierno contase con el enorme poder de decidir qué universidades cerrar [...] se podría poner en riesgo la [...] participación política.

ECD004P2513	La autonomía universitaria es una forma de impedir que el Estado censure las corrientes de pensamiento que le son incómodas.
ECD001P2514	Se podría diseñar un sistema que permita a las universidades acreditarse ante entidades expertas e independientes.
ECD001P2515	Se podría diseñar un sistema que permita a las universidades acreditarse ante entidades expertas e independientes, pero sin darle al Estado el poder de cerrarlas.
ECD001P2516	Nos aseguraríamos de que los potenciales alumnos cuenten con más información sobre las instituciones acreditadas, que no se les pueda engañar y que puedan tomar una decisión responsable.
ECD001P2517	La acreditación es un mecanismo que emplean muchos países para promover que las instituciones y programas de educación superior respondan a un estándar mínimo de calidad.
ECD001P2518	Las universidades procuran tener varias acreditaciones reconocidas internacionalmente, pues aumenta el prestigio, el alumnado y el financiamiento institucional.
ECD001P2519	La acreditación es obligatoria para las carreras universitarias de Educación, Medicina y Derecho.
ECD001P2520	En seis años de funcionamiento solo se acreditaron cinco programas de pregrado.
ECD029P2521	Representantes de Gana Perú han propuesto una ley para obligar a todas las universidades a acreditarse.
ECD027P2522	Para las universidades públicas, plantea priorizar y promover el desarrollo de proyectos de inversión pública.
ECD001P2523	Para las universidades públicas, plantea priorizar y promover el desarrollo de proyectos de inversión pública que tengan como finalidad la acreditación bajo las reglas de Sineace.

ECD001P2524	No se duda de lo positivo de la acreditación, pero preocupa que [...] las evaluadoras hasta ahora reconocidas sean solo siete, todos colegios profesionales.
ECD025P2525	Sería conveniente que participen igualmente instituciones reconocidas internacionalmente.
ECD001P2526	Muchos profesionales peruanos que migran a países con mayor desarrollo tienen problemas para ejercer su profesión, pues sus estudios no están respaldados por una acreditadora reconocida en esos países.
ECD022P2527	Los estándares e indicadores de evaluación que emplea (el Coneau) son excesivos y a veces hasta contradictorios.
ECD005P2528	Buscan más que todo -y con bastante subjetividad- la verificación administrativa del programa evaluado, en lugar de la calidad y pertinencia del egresado que se forma.
ECD001P2529	Se requiere replantear los criterios de autorización del funcionamiento de universidades, haciéndolos más exigentes desde lo académico, la gestión y los recursos empleados.
ECD001P2530	Todavía el Coneau no alcanza la capacidad de gestión para cubrir todas las carreras e instituciones universitarias, [...] requiere perfeccionar algunos de los campos de su estrategia e instrumentos de trabajo.
ECD004P2531	La Comisión de Educación del Congreso está preparando un proyecto de ley universitaria [...] busca recortar severamente la autonomía de las universidades para definir su organización y política educativa.
ECD029P2532	La Comisión de Educación del Congreso está preparando un proyecto de ley universitaria [...] busca [...] entregar al gobierno un enorme poder para rediseñar estas instituciones a su antojo.
ECD008P2533	Si se aprobara el proyecto, por ejemplo, el gobierno podría denegar la autotización para crear universidades.

ECD013P2534	(aprobara el proyecto) llevaría a que no surja la pluralidad de oferta educativa que demandan los alumnos, sino solo el modelo de universidad que desea la burocracia.
ECD004P2535	El Estado podría intervenir en las universidades ya existentes de múltiples maneras.
ECD002P2536	Los procesos de admisión serían estandarizados por el gobierno, que incluso definiría las fechas en que serían administrados.
ECD022P2537	El Estado, asimismo, establecería arbitrariamente qué podría enseñar cada institución y bajo qué metodologías, pues los currículos tendrían que ser aprobados «de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales».
ECD019P2538	Los dueños de las universidades privadas no tendrían libertad para elegir a las autoridades que les permitan ofrecer un mejor servicio.
ECD047P2539	Se forzaría a las universidades a que el 30% de su plana docente sea a tiempo completo.
ECD026P2540	El proyecto quiere que por ley se establezca el porcentaje mínimo del presupuesto anual que las universidades privadas deben invertir en investigación.
ECD025P2541	El Estado pueda intervenir en los convenios que las universidades celebren con entidades internacionales.
ECD022P2542	El proyecto obligará a que en las universidades privadas se cree una «asamblea estatutaria» que redacte nuevos estatutos, cambiando aquellos establecidos por sus fundadores.
ECD022P2543	Un servicio no mejora si el Estado estandariza su prestación. Ello solo terminará con la pluralidad de la oferta y con la competencia, impidiendo que las universidades reflejen visiones del conocimiento.

ECD026P2544	Lo que se necesita para mejorar la educación, por el contrario, es más competencia y que se creen mecanismos para que los alumnos estén mejor informados acerca de la institución y la carrera que eligen.
ECD022P2545	(El Estado puede elevar el nivel de educación superior) divulgar información acerca de los resultados de las universidades e institutos superiores para ayudar a corregir las asimetrías informativas que a la fecha existen en muchos aspectos del mercado de la educación superior.
ECD022P2546	(El Estado puede elevar el nivel de educación superior) dar la libertad que hoy les niega a los institutos superiores para realizar una serie de cambios que les permitan pulirse y adaptarse mejor a las necesidades de la demanda.
ECD024P2547	Las universidades producen profesionales que las empresas no contratan
ECD024P2548	Las empresas necesitan profesionales o técnicos que las universidades o institutos tecnológicos no producen
ECD005P2549	Es clara, pues, la necesidad de mejorar perentoriamente la calidad de nuestra educación superior
ECD024P2550	Es clara, pues, la necesidad de [...] reorientar su oferta de carreras a la demanda del mercado.
ECD024P2551	(Gustavo Yamada, decano de la Facultad de Economía de la Universidad del Pacífico ha sugerido un método práctico) Informar a los jóvenes y a sus padres acerca de qué porcentaje de los egresados de cada facultad de cada universidad e instituto tecnológico está trabajando en aquello para lo que estudió.
ECD005P2552	Luego está el tema de la falta de libertad de los institutos superiores para tomar decisiones que les permitan mejorar la calidad de adaptarse más rápidamente a la demanda.

ECD029P2553	(falta de libertad de los institutos superiores) exige modificar la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior a fin de eliminar el controlismo del que son objeto por parte del Ministerio de Educación.
ECD005P2554	En la actualidad cualquier decisión relativa a la creación de programas o carreras [...] debe ser aprobada por el ministerio.
ECD022P2555	En la actualidad cualquier decisión relativa [...] a cambios en la malla curricular debe ser aprobada por el ministerio.
ECD024P2556	También habría que acabar, desde luego, con las trabas irracionales que el Ministerio de Trabajo pone a estos institutos al hacerles casi imposible firmar convenios con las empresas para que los estudiantes puedan practicar en ellas mientras estudian.
ECD022P2557	Por liberar a los institutos superiores de las controlistas regulaciones que les impiden adaptarse a las necesidades de un mercado al que, para llegar a tener éxito en el largo plazo, tienen que poder satisfacer.
ECD004P2558	Los defensores del proyecto sostienen que este no violaría la autonomía universitaria.
ECD004P2559	Sus detractores (del proyecto) argumentan que la atropellaría (autonomía universitaria).
ECD004P2560	Las instituciones 'autónomas' no existen. Todas dependen de alguien.
ECD004P2561	Hoy las universidades dependen de sus dueños o de sus órganos de gobierno.
ECD029P2562	Si se aprueba el proyecto que actualmente debate en el Congreso, sería el Estado quien decidiría qué universidades podrían existir, qué podrían enseñar y cómo lo harían.
ECD022P2563	Las universidades serían dependientes de alguna nueva oficina burocrática.
ECD005P2564	El reto de la educación universitaria en el Perú no es otro que brindar una educación de calidad.

ECD005P2565	El reto de la educación universitaria en el Perú no es otro que brindar una educación de calidad y relevancia con acceso equitativo.
ECD008P2566	(Estado) Ha primado la creación a diestra y siniestra de universidades públicas por decreto para promover un supuesto acceso equitativo a educación universitaria sin calidad y relevancia.
ECD005P2567	(Estado) Luego pretender combatir la baja calidad de la universidad prohibiendo la creación de nuevas universidades.
ECD026P2568	Arrasa de paso con el principio de la libre iniciativa privada.
ECD025P2569	Despoja al Perú de la oportunidad de atraer universidades de clase mundial, aprovechando los efectos convergentes de la globalización.
ECD022P2570	Se trata de un modelo intervencionista, burocratizante y proclive a la politización de sus decisiones, que pretende que los programas de estudios se vuelvan buenos por el control estatal.
ECD048P2571	Cuando lo que los hace buenos (programas de estudios) es la permanente innovación e investigación.
ECD019P2572	Frente a este modelo rígido existe la opción de un modelo flexible.
ECD028P2573	El nuevo modelo de educación superior debe orientarse a construir sociedades del conocimiento, que articulen esfuerzos de investigación.
ECD001P2574	Si bien la acreditación debe ser obligatoria, debe estar a cargo de entidades independientes de prestigio internacional.
ECD008P2575	La autorización de la creación de nuevas universidades debe proporcionarse por una entidad autónoma.

ECD005P2576	La aprobación de nuevas universidades debe reformarse, para que en lugar de sustentarse en requisitos burocráticos [...], se ciña a comprobar la disponibilidad de directivos y profesores de alto nivel, de metodologías de enseñanza sustentadas en investigación intensiva y programas que atiendan demandas educativas desatendidas.
ECD028P2577	La investigación debe ser obligatoria, para acortar la distancia entre dar conocimientos y ejercitar a los alumnos en el proceso de crear conocimiento.
ECD003P2578	La actual oferta de educación superior local no sería adecuada para satisfacer la demanda ocupacional de las empresas.
ECD024P2579	Los profesionales no encuentran trabajo, sin importar que tengan muy buena formación.
ECD003P2580	Se podría creer que hay carreras con empleabilidad asegurada y robusta.
ECD024P2581	Hay profesionales que no valdría la pena enfocar -sin importar vocaciones o calidad-, porque su empleabilidad es débil.
ECD024P2582	Graduados en Filosofía, Informática, Psicología o Economía, formados bajo estándares competitivos, tendrán alta demanda y altos ingresos como recién graduados.
ECD024P2583	Los graduados de estas mismas especialidades formados bajo estándares no competitivos recibirán desempleo y frustración.
ECD024P2584	El reto de nuestras universidades cuando ofrecen estas especialidades implica fundamentalmente graduar profesionales con pensamiento crítico suficiente para entender que la demanda por personas competitivamente educadas resulta creciente en los ámbitos local y global.
ECD001P2585	Si alcanzar calidad es el objetivo, propongo olvidarnos de la creación de una todopoderosa superintendencia.

ECD001P2586	Sugiero centrar el esfuerzo en fortalecer sistemas públicos o privados de acreditación.
ECD029P2587	Urge poner voluntad política en la universidad, en la empresa y en el Estado.
ECD001P2588	Esas acreditaciones (fuera del país) les permiten exhibir, en esas carreras o maestrías, calidad equivalente a prestigiosas universidades del mundo.
ECD003P2589	Tampoco hay cabida para el reiterado discurso contra la universidad-empresa.
ECD026P2590	Defiendo abiertamente la inversión privada en la universidad.
ECD008P2591	En particular sostengo que el Decreto Legislativo 882, que permitió la creación de universidades-empresa, ha sido altamente positivo para el país.
ECD026P2592	Es evidente que la libertad de empresa ha generado en el mercado una oferta de calidad muy diversa.
ECD003P2593	La universidad-empresa afronta el desafío de ofrecer un servicio universitario de calidad y asegurar rentabilidad.
ECD005P2594	En el actual sistema universitario se constatan importantes esfuerzos por lograr ese binomio calidad-rentabilidad y, por eso, la crítica generalizada no solo es injusta, sino además falaz.
ECD005P2595	Con una oferta de calidad, confiemos que la decisión a la libertad.
ECD022P2596	La superintendencia y el intervencionismo sobran.
ECD060P2597	La educación no es un bien intercambiable en el mercado sino un derecho al que, por su naturaleza, deberían tener acceso todos los seres humanos.
ECD047P2598	Las condiciones en las que trabajan muchos de nuestros profesores [...] son penosas.
ECD038P2599	Las condiciones en las que [...] estudian muchos alumnos son penosas.

ECD018P2600	(Esto de ser cierto, educación escasa) revelaría un punto de vista estrecho, utilitario y tosco, que crearía alumnos informados pero no reflexivos, autómatas de un pragmatismo sin dirección, alumnos con mente llenas de datos, incapaces de crear a partir de ellos.
ECD005P2601	La educación no solo es un problema de locales y computadoras.
ECD005P2602	La educación [...] también es un problema de calidad en los maestros.
ECD048P2603	Empezar a mejorar nuestro sistema educativo puede demorar muchos años, pero el siglo que viene nos lo agradecería.
ECD038P2604	¿Por qué ha anunciado el presidente de la República un seguro de estudios superiores? (darles seguro de salud a los estudiantes universitarios)
ECD038P2605	¿Por qué el súbito interés en el bienestar de los universitarios al final de su gobierno?
ECD038P2606	Es (darles seguro de salud) un intento del ingeniero Fujimori de ganarse la simpatía de los universitarios peruanos.
ECD038P2607	En junio del año pasado y también de este año salieron (los estudiantes) a las calles a protestar por los abusos del gobierno.
ECD038P2608	Los jóvenes peruanos no serán calmados con este (darles seguro de salud) ofrecimiento [...] y seguirán protestando en las calles.
ECD005P2609	Un proyecto (de ley universitaria) que, sin exagerar, ha sido anunciado como la gran solución a los problemas de la calidad de la enseñanza.
ECD005P2610	El proyecto ordena tener altos estándares educativos en todas las universidades.
ECD005P2611	El proyecto, para empezar, busca elevar la calidad universitaria mediante los dictados que emitirá una nueva superintendencia.
ECD008P2612	(una nueva superintendencia) autorizará la creación de universidades, carreras y programas.

ECD022P2613	(una nueva superintendencia) podrá normar contenidos curriculares.
ECD019P2614	(una nueva superintendencia) establecerá requisitos de infraestructura.
ECD019P2615	(una nueva superintendencia) resolverá en cualquier controversia sobre temas institucionales.
ECD019P2616	(una nueva superintendencia) sobre el nombramiento de autoridades.
ECD004P2617	De aprobarse el proyecto, se expropiaría a las universidades de su autonomía para entregársela a esta superintendencia que definirá la estrategia de éxito de cada institución.
ECD005P2618	El general Mora, su principal autor, sugiere que los alumnos se beneficiarían porque todas las universidades tendrían el nivel de la Cayetano, la Pacífico o la Católica.
ECD013P2619	¿O será acaso que el congresista Mora piensa que la educación debe ser privilegio de tan solo un grupo de afortunados?
ECD024P2620	La solución es crear mecanismos para que exista más información acerca del éxito en el mercado laboral de los egresados de cada institución.
ECD005P2621	(más información) permitiría que las personas eligiesen mejor dónde estudiar [...] lo que traería consigo una mejora en la calidad educativa.
ECD029P2622	La propuesta que se discute en el Congreso, por el contrario, en solo una ilusión mágica. O, en otras palabras, populismo.
LRD029P2623	Se predica que todo los peruanos debemos contribuir a la solución de los problemas del país pero parece existir una unanimidad en marginar a las universidades
LRD038P2624	Las universidades, en especial las financiadas con los recursos de los contribuyentes, tienen el derecho y el deber de participar en el debate nacional y con más razón en los espacios en donde se ejerce el diálogo y la concentración

LRD022P2625	A la discriminación económica en las universidades públicas, cuyos maestros tienen las escalas más bajas de remuneraciones entre los funcionarios del Estado, se agrega la discriminación política de los académicos.
LRD047P2626	No importa los grados y títulos que se tengan, ser profesor de universidad pública es un gesto de amor y desprendimiento pero no de entrega total porque nadie puede vivir con la propina que reciben
LRD038P2627	Negar la participación universitaria en la política nacional es la antítesis del espíritu académico universal
LRD019P2628	Los rectores [...] demandan la inversión en innovación y desarrollo tecnológico por su directa relación con el crecimiento económico
LRD048P2629	Los rectores [...] sienten que la Universidad, olvidada, postergada, hundida en nuestras raíces y articulada con el mundo globalizado puede ser el aglutinante que impulse al país a despegar de la situación en que se encuentra
LRD029P2630	A pesar de que la universidad no ha sido considerada entre la sociedad civil que forma parte del Acuerdo estamos a tiempo de subsanar tan flagrante omisión - que se le hizo a la universidad-
LRD029P2631	El Congreso no debería aprobar la Ley Universitaria sin un verdadero debate nacional.
LRD022P2632	Las dos más importantes decisiones sobre la universidad en los últimos 30 años han sido tomadas a espaldas de la universidad [...]
LRD029P2633	[...] la Ley 23733 aprobada en diciembre de 1983, en su momento conocida como «Alayza-Sánchez» por los senadores que la inspiraron, consagró un modelo de universidad fragmentada, desfinanciada y de baja calidad.

LRD022P2634	La Constitución de 1993 agravó la crisis al abrir las puertas a la explosión de universidades privadas sin control y límites, en una orgía privatista y mediocre, con muy escasas excepciones.
LRD022P2635	Este tercer autoritarismo universitario es bien intencionado, pero demodé. Reproduce casi exactamente la crítica conservadora a la universidad como un espacio de desorden.
LRD004P2636	La discusión de fondo es la autonomía universitaria: la vieja autonomía que levantó la Reforma Universitaria de Córdoba de 1918, que llegó al Perú al año siguiente, contra la educación clerical, el claustro conventual y la eternidad de las cátedras y de las ideas, es vieja, pero sigue alumbrando nuevas oscuridades.
LRD004P2637	En los últimos 30 años esa autonomía fue precaria, trágica y miserable; sobre todo fue un libre albedrío, especialmente en la universidad pública, pobre y empobrecida. ¡Qué difícil es ser autónomo y al mismo tiempo indigente!
LRD004P2638	Esa autonomía, de papel y de mendrugos, no le sirve a la educación superior, y sobre ello no se ha dicho nada en el debate parlamentario.
LRD035P2639	Esa indigencia ha hecho que todas las universidades públicas se hayan «semiprivatizado» disponiendo cobros por ingresos, matrículas, créditos y cursos desaprobados.
LRD002P2640	En el debate se ha perdido de vista que el principal problema de los claustros, antes incluso que la calidad, es el acceso a la universidad pública.
LRD002P2641	El proyecto, por ejemplo, no ha eliminado la boyante industria de los exámenes de admisión, el eje sobre el que giran las academias preuniversitarias y los colegios preuniversitarios.

LRD022P2642	Luego, se tiene tres modelos para enfrentar la fragmentación de universidades, facultades y carreras.
LRD022P2643	El primero (de los tres modelos para enfrentar la fragmentación de universidades, facultades y carreras) es la sobrevivencia de ese cuerpo inerte denominado Asamblea Nacional de Rectores,
LRD022P2644	[...] el segundo (de los tres modelos para enfrentar la fragmentación de universidades, facultades y carreras) es la creación de lo que el dictamen en mayoría llama la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEU) [...]
LRD022P2645	[...] el tercero la creación de un sistema regido por un órgano democrático y colegiado al que concurren rectores, representantes designados por los profesores y los colegios profesionales.
LRD022P2646	La Superintendencia (SUNEU) es una pésima idea; no solo es inconstitucional sino poco práctica.
LRD004P2647	Es imposible construir un sistema universitario que no integre democráticamente la autonomía universitaria.
LRD004P2648	No está demás decir que la universidad no solo requiere una reforma, sino una reforma democrática.
LRD022P2649	(la reforma democrática) Es una de los ámbitos que más ha padecido del mal del autoritarismo, incluyendo la violencia de Sendero Luminoso que se agregan a los males de la mediocridad y de la corrupción.
LRD029P2650	Los alumnos de las universidades que, se dice, irán siendo cerradas apenas se asiente la nueva Ley Universitaria enfrentan una complicada situación.
LRD022P2651	La única verdadera lucecita al final de ese túnel es que su alma mater se llegue a adecuar a las nuevas normas. Visto el origen, esto no parece muy probable.

LRD035P2652	No descartemos que los propietarios azucen a los jóvenes para mantener operativos sus negocios, e incluso para evitarse molestas auditorías.
LRD019P2653	Una aparente salida es que sea permitido su traslado (de una universidad a otra) a otro centro de estudios. Suena práctico, pero en el fondo es complicado.
LRD023P2654	Quienes recién han ingresado a estas universidades están en una situación distinta de quienes ya han avanzado en sus estudios. Los cachimbos perderían menos tiempo y dinero si eligen mejor una segunda vez. Para los estudiantes avanzados la cosa es realmente trágica, pues su inversión puede pasar a no valer prácticamente nada.
LRD038P2655	Quizás los propios estudiantes deberían empezar la tarea buscando asesoría para delinear los diferentes horizontes problemáticos de cada situación grupal.
LRD029P2656	El plazo para que las universidades se adecúen a la ley parece la salida más feliz, y la que puede englobar a las comunidades universitarias enteras.
LRD022P2657	Una transferencia de activos a universidades más acreditadas podría ser otro camino de solución.
LRD002P2658	Los alumnos de las 71 universidades en la picota las eligieron de buena fe. Consideraciones como la cercanía, el precio, o la buena publicidad tienen que haber pesado frente a opciones más prestigiosas.
LRD022P2659	Además estas universidades han venido operando en base a una suerte de garantía de la Asamblea Nacional de Rectores.
LRD002P2660	La demanda de estudios superiores nunca es en sí misma una mala cosa, y el entusiasmo de estos jóvenes debe ser aprovechado.
LRD018P2661	Esto quiere decir reorientado hacia una instrucción que sea en efectivo instrumento para la vida, y no la prolongación de una estafa académica.

LRD029P2662	Desde los años 90 del siglo pasado, la universidad pública se ha quedado cuantitativa y presupuestalmente congelada en los años 70
LRD027P2663	-Las universidades- ofrecen el mismo número de vacantes porque el presupuesto que les asigna el Estado solo cubre parte de sus costos operativos
LRD029P2664	-las universidades- Tienen las mismas aulas y no pueden contratar más docentes. Están literalmente congeladas
LRD027P2665	Al parecer, el Estado no está dispuesto a invertir en la educación universitaria pública y espera que el crecimiento de la demanda por estudios universitarios lo absorba la oferta de universidades privadas
LRD022P2666	A la universidad privada se le da ventajas; se la exonera de impuestos a las utilidades, se les permite dar títulos a nombre de la Nación a pesar de no garantizar su calidad
LRD060P2667	La educación universitaria pública es un derecho ciudadano y el Estado teóricamente tiene la responsabilidad de ofrecerla a los jóvenes talentosos de limitados recursos económicos
LRD029P2668	La universidad no es para todos; ni aquí, ni en ninguna parte del mundo. Pero dado que el talento no es privilegio de una clase social, es una de las mejores inversiones que hace el país para asegurar [...] un desarrollo sostenible
LRD022P2669	...el abandono de la educación superior universitaria genera espacios y escenarios propicios para el desarrollo de discursos políticos radicales y conductas autoritarias
LRD018P2670	¿Para qué existe la universidad pública? ... No solo para formar profesionales, sino para que mediante la investigación contribuyan activamente al desarrollo cultural y tecnológico del país
LRD060P2671	La universidad pública peruana es gratuita por mandato constitucional.

LRD027P2672	El estado no cubre los costos reales que esta educación gratuita demanda
LRD047P2673	... en pocos años la universidad pública se quedará sin profesores de calidad que le aseguren un futuro. Lo posible es que la universidad pública se irá despoblando y que quedarán solo los mediocres
LRD029P2674	... una nueva ley universitaria, tan necesaria, no basta para resolver el problema de la educación superior universitaria.
LRD027P2675	Hace falta que el Estado se decida invertir en ella. -la universidad-
LRD048P2676	Educar para el desarrollo significa educar para la libertad y no para la dependencia económica y cultural
LRD048P2677	La universidad tiene que estar siempre alerta para no desatender las pulsaciones con que los jóvenes anuncian su presencia
LRD005P2678	Nuestra tarea (profesores) es formar a futuros profesionales y científicos.
LRD048P2679	Formar a los jóvenes en una universidad moderna , formarlos para el cambio que implica otro tipo de sociedad, exige meditar sobre los métodos a los que la institución universitaria debe confiar su tarea.
LRD048P2680	Innovación, cambio y renovación son típicas tareas de una universidad consciente de su deber
LRD005P2681	El currículo sólo es una conjetura en procura de cuya hipótesis nos movemos. Pero no es infalible
LRD018P2682	Toda enseñanza superior debe aspirar a un objetivo básico: «asegurar al hombre el más completo desarrollo de su persona, según sus capacidades»
LRD018P2683	Solo abriéndonos a las posibilidades de una cultura general asume su carácter formativo una universidad moderna
LRD005P2684	tiene que estar comprometido con su diseño y ser responsable de la implementación de las estrategias de aprendizaje

ECD013P2685	Hasta hace algunos años ser médico en el Perú era todo un prestigio arduamente ganado, pero hoy en día, con el relajamiento generalizado de la educación superior, ser médico es una profesión que está a mano de cualquier estudiante de colegio
ECD005P2686	Sin duda, la universidad equivale cada vez más a la educación secundaria y las maestrías pretenden parecerse a una educación superior más exigente
ECD008P2687	La multiplicación de universidades trae una desconfianza creciente respecto de la calidad de los profesionales que se colocan en sociedad, sobre todo si se tratan de médicos, ingenieros o abogados
ECD005P2688	Hay que andarse con mucho cuidado y darse una vueltita por las universidades que han proliferado, por las nuevas facultades de medicina y reconocer en esos edificios atestados un atisbo de calidad.
ECD008P2689	Ahora la oferta de universidades es tan amplia que para todos hay sitio
ECD005P2690	Unos estudian mientras trabajan y otros trabajan mientras estudian y la mayoría hace como que estudia y los profesores como que enseñan
ECD029P2691	[...] necesitamos una nueva ley universitaria que frene la multiplicación de facultades con más vocación de influencia política que académica.
ECD005P2692	(las facultades) con más vocación de influencia política que académica, dan títulos a los (mal) educados en su precariedad halagan, invitan y regalan doctorados honoris causa a señores que debieran decir «no gracias»
ECD022P2693	El problema es que tanto este Gobierno como la actual Comisión de Educación del Congreso están sobrepoblados de funcionarios comprometidos con este estado de cosas.

ECD029P2694	Hemos visto como Alas Peruanas firmó convenios hasta con el despacho presidencial e hizo tratos inmobiliarios con dirigentes apristas (quien) en nombre de su bancada ha presentado un proyecto de ley universitaria para reemplazar la vieja Ley 23733.
ECD029P2695	(La iniciativa presentada desde la bancada aprista) es similar a la de la ANR [...] y la encuentro desarmada ante tanta facultad y filial aberrantes
ECD029P2696	conociendo lo acendrado que está en el aprismo el afán de control político de las universidades, me temo que tendrá que ser en una próxima legislatura con una nueva comisión de educación, cuando se debata la ley y será un próximo gobierno el que ejecute la reforma.
ECD022P2697	Necesitamos reestructurar la indolente ANR. Que los rectores no sean jueces y parte del sistema universitario.
ECD022P2698	así como nombran delegados en todos los consejos consultivos del país, que permitan a la sociedad civil, y por qué no la ONPE. se inmiscuya en la vigilancia de la democracia interna de las universidades.
ECD019P2699	En muchas (universidades) es moneda corriente el despotismo ilustrado de autoridades que se las arreglan para reelegirse indefinidamente a pesar de que sus facultades de derecho y ciencias sociales predicán, retóricamente, la pluralidad y la alternancia del poder
ECD005P2700	que no se den títulos a nombre de la nación sin que los egresados sean examinados por otra instancia ajena a la universidad
ECD019P2701	que no se permita que los fundadores de universidad se conviertan en sus autoridades. No ganan utilidades (pues les está proscrito el fin de lucro) pero pueden pretender cobrársela negociando prestigios e influencias

ECD019P2702	Hay que desanimar a estos (promotores) y a la vez animar la voluntad política para limpiar de informalidad al sistema universitario.
ECD022P2703	Ya no hay razones de fondo ni de forma que justifiquen la permanencia de las comisiones interventoras en seis universidades estatales [...] en ello coinciden tanto el presidente del consejo de ministros como el presidente de la ANR
ECD022P2704	Ante la necesidad de poner fin a un régimen abiertamente inconstitucional [...] se espera que el pleno se pronuncie por el cese definitivo, para lo cual abundan las razones
ECD004P2705	es imprescindible que el país restaure los valores democráticos de la libertad que emana de la autonomía universitaria, como un símbolo claro del fin de un régimen autocrático.
ECD022P2706	el cese de comisiones reorganizadoras demandaría una reglamentación acorde para elegir los órganos de gobierno., de tal modo que nuestras universidades gocen del más amplio ambiente de libertad para la investigación, la cátedra y la formación ética, sin caer en los extremos del desorden ni el caos ni la vuelta a la infiltración terrorista.
ECD002P2707	Los violentos disturbios promovidos por un grupo de postulantes contra San Marcos deben ser investigados y severamente sancionados. No se pueden permitir más desbordes violentos.
ECD002P2708	Hay que rechazar, del modo más enérgico, la conducta violenta de un grupo de postulantes a la UNMSM, el cual prácticamente destruyó la biblioteca de dicho centro de estudios.
ECD002P2709	Ello (la destrucción de la biblioteca) en protesta por una supuesta disminución del número de vacantes para el examen de ingreso de este año

ECD002P2710	De ninguna manera se puede aceptar este tipo de reacciones desahoradas, y menos de quienes pretenden incorporarse al alma mater de una universidad de tanta tradición y prestigio como San Marcos.
ECD028P2711	Las universidades han sido el principal semillero de investigadores.
ECD028P2712	El esfuerzo fecundo que ha venido realizando el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología obliga a que se le brinde el mayor apoyo posible, para que él a su vez siga estimulando y cooperando con las actividades, los proyectos de investigación de instituciones de desarrollo, de universidades, de instituciones científicas y profesionales.
LRD029P2713	La universidad peruana necesita con urgencia de una nueva ley universitaria que constituya el inicio de una reforma democrática [...]
LRD029P2714	La universidad necesita con urgencia de una nueva ley universitaria [...] que garantice la calidad de la enseñanza-aprendizaje y el impulso de la investigación, la ciencia y la tecnología en la educación superior.
LRD022P2715	Desde la reforma privatista que implicó la aprobación de la Constitución de 1993, la universidad peruana fue abandonada por el Estado, salvo en el periodo de intervenciones durante la lucha antisubversiva.
LRD008P2716	La Carta de 1993 suprimió el requisito de ley para la creación de universidades abriendo la puerta a la proliferación de centros de enseñanza de muy baja calidad [...]
LRD008P2717	La Carta de 1993 suprimió el requisito de ley para la creación de universidades [...] y relativizó la gratuidad de la enseñanza en la universidad pública fomentando una privatización de facto.

LRD008P2718	A estos elementos desordenadores se agrega la creación de decenas de universidades públicas por el Congreso, [...]
LRD019P2719	Ese sistema es igualmente incompatible con universidades públicas pobres, con docentes mal pagados [...]
LRD038P2720	Ese sistema es igualmente incompatible con [...] estudiantes de bajos recursos que; sin embargo, deben financiar sus estudios.
LRD022P2721	El dictamen de mayoría presentado al pleno del Congreso tiene elementos de esa reforma pero encierra riesgos potenciales que pueden terminar empeorando las cosas [...]
LRD029P2722	[...] el más peligroso de ellos (de los elementos del dictamen) es la creación de una superintendencia que se supone debe asegurar la calidad de la enseñanza.
LRD027P2723	El dictamen tampoco se hace cargo de uno de los problemas más cruciales de la universidad pública, que es financiamiento.
LRD019P2724	El Congreso [...] en la discusión debe integrar la visión sistémica planteada desde la sociedad civil y de otros organismos vinculados a la universidad.
LRD022P2725	El Congreso [...] debe garantizar una normal que reforme, ordene, regule y, al mismo tiempo, garantice la autonomía de la universidad, valores que no son incompatibles.

Anexo 10

Tabla 10. Codificación de proposiciones (tercer periodo)

Proposición por diario y discurso	Proposiciones
ECD005P2726	El acceso a las universidades públicas y privadas no es el mayor problema de la educación superior, sino su baja calidad de educación.
ECD024P2727	El reflejo de esto (baja calidad) es la insuficiente formación de jóvenes profesionales capacitados que puedan incorporarse al competitivo mercado laboral.
ECD029P2728	El modelo de la antigua Ley Universitaria, encabezada por la Asamblea Nacional de Rectores, no supo liderar el desarrollo educativo en las universidades.
ECD005P2729	Fueron (los representantes de las entidades) autocomplacientes ante el déficit de calidad académica basados en un abusivo ejercicio de la autonomía universitaria.
ECD022P2730	Fueron (los representantes de las entidades) autocomplacientes ante [...] los excesos del autogobierno económico basados en un abusivo ejercicio de la autonomía universitaria.
ECD009P2731	Resultaba razonable la existencia de un ente técnico, especializado e independiente que se encargue de reglamentar, fiscalizar y superviar la creación de las universidades.
ECD005P2732	Resultaba razonable la existencia de un ente técnico, especializado e independiente que se encargue de reglamentar, fiscalizar y superviar [...] la calidad educativa de las universidades.
ECD004P2733	Todo lo cual (las exoneraciones a las universidades) requiere ser materia de fiscalización, sin violar la autonomía universitaria.
ECD004P2734	La autonomía universitaria no puede ser autarquía.
ECD022P2735	Al arzobispo de Lima corresponde nombrar a los profesores de teología católica.
ECD022P2736	Que las autoridades de la PUCP no pongan obstáculos para la elección de los mismos(profesores) y que respalden, como debe ser, las enseñanzas de la doctrina cristiana.
ECD047P2737	Que sean nombrados y aceptados los nuevos profesores de teología católica.

ECD029P2738	Admitamos no obstante que la norma citada (Ley Universitaria) es una de las varias fallas dispersas entre los aportes benéficos que contiene aquel dispositivo.
ECD029P2739	No siempre los doctos son doctores ni los doctores son doctos, (por eso) deberían reparar nuestros legisladores a fin de enmendar prontamente ciertos articulados educativos errados e incompletos.
ECD038P2740	Más allá de la condena a las formas violentas e injustificables de protesta, sí hay algo de razón en la queja sanmarquina.
ECD060P2741	Es justo reconocer que el retorno social de la educación superior es mucho menor al retorno social de la educación básica o inicial.
ECD060P2742	Si se desea, de todos modos, subsidiar la educación superior, quizá haya dos maneras más eficientes que el sistema actual.
ECD060P2743	No hay motivo, moral ni económico, para que un estudiante en capacidad de financiar su propia educación, lo haga a costa de los contribuyentes.
ECD060P2744	Los recursos que se usan en este alumno (capacidad económica alta) son recursos que se dejan de utilizar en subsidiar a alguien que sí lo necesita.
ECD060P2745	En vez de financiar a las universidades públicas, el gobierno financiaría a los estudiantes que lo necesiten y merezcan para que estos a su vez elijan el centro de estudios, público o privado.
ECD060P2746	Los egresados tienen que conseguir un trabajo para pagar la deuda y crear la conciencia sobre el valor de la educación : a veces no se valora lo que se consigue gratis.
ECD060P2747	Quizá vaya siendo tiempo ya de que la suerte y la arbitrariedad sean reemplazadas por el mérito y la necesidad para definir quién paga y quién se beneficia de la esencia de la universidad pública nacional.
ECD028P2748	La investigación científica en las universidades peruanas es una actividad heroica.
ECD028P2749	Pese a este favorable escenario (dinero destinado), no se han investigado más ni mejor que hace una década.
ECD028P2750	El corazón del problema se encuentra en las pobres capacidades de investigación de los universitarios.
ECD028P2751	La principal traba ha sido el diseño mismo de las universidades, pues ni su organización ni su burocracia fueron programadas para convertir la investigación en parte de sus labores cotidianas.
ECD048P2752	Urge construir fuertes consensos en la sociedad para formular cambios en nuestro modelo de desarrollo y promover sustanciales reformas en la estructura y en las funciones de la universidad.

ECD028P2753	(sin financiamiento) Ni se van a generar sólidas capacidades de investigación ni se ejecutarán las investigaciones que se requieren para construir una mejor sociedad.
ECD035P2754	Las universidades se reclaman como «mercados especiales» porque «la educación es demasiado importante para dejar al mercado».
ECD029P2755	En realidad, (la educación) es demasiado importante para dejársela al Estado.
ECD009P2756	Como hay muy malas universidades, para la Sunedu la mejor manera de resolver el problema es que haya menos universidades [...] lo que resultará en que haya menos buenas universidades.
ECD022P2757	Cuando uno ve los absurdos e inconsistencias que pide la Sunedu [...] descubre que nos quitan la competencia para llenarnos de mala regulación.
ECD029P2758	La política educativa debe expresar una visión de Estado y no una política de gobierno que cambie con la administración de turno.
ECD005P2759	El año y medio de vigencia de la nueva ley muestra aspectos positivos y negativos para el logro de la calidad universitaria.
ECD004P2760	Sunedu (ha dado) dependencia y sumisión al ejecutivo, el cual es un potencial atentado a la libertad de pensamiento.
ECD001P2761	(La ley tiene) un carácter punitivo y no promotor que ha terminado, increíblemente paralizando la acreditación.
ECD026P2762	(La ley tiene) un carácter punitivo y no promotor que ha terminado, increíblemente paralizando la reinversión en tan corto tiempo.
ECD009P2763	Definir condiciones básicas para licenciar o crear una universidad parece un logro importante, pero ellas ya existían para las creadas por el CONAFU.
ECD022P2764	Los licenciadores deben ser externos a la Sunedu.
ECD047P2765	Otras fallas (de la ley) son desconocer grados de importantes universidades extranjeras para el ejercicio docente.
ECD047P2766	(Otra falla es) dejar de lado para el ejercicio docente a destacados profesionales por no dedicarse a tiempo completo a ello.
ECD029P2767	A la universidad pública la ley aporta poco.
ECD019P2768	La universidad pública debe mejorar, innovarse en su gestión hacia la calidad.
ECD009P2769	(La ley) ha demorado en regular la creación de nuevas universidades y filiales.
ECD001P2770	(La ley) ha paralizado la acreditación universitaria al hacerla dependiente del licenciamiento.

ECD026P2771	(La ley) ha paralizado la reinversión al exigir la acreditación institucional que ninguna universidad tiene.
ECD005P2772	Si los estudiantes no saben cuál es la calidad de la educación universitaria es porque esta se debe evaluar en el futuro.
ECD022P2773	La asimetría (de la educación) se combate con información, no con regulación.
ECD029P2774	Los políticos piensan en su día a día antes que en futuro de los estudiantes.
ECD005P2775	Si todo tiene que ser igual para tener buena calidad ¿Cómo hago para diferenciarme?
ECD019P2776	Hay ya una conciencia de que la manera como hemos organizado nuestro sistema universitario ha sido desastrosa y tiene que cambiar.
ECD048P2777	Toda universidad debe interiorizar que su rol va más allá de formar profesionales, forma ciudadanos responsables de construir su futuro y el del país.
ECD048P2778	(La universidad) establece comunidades académicas que mueven la frontera del conocimiento y avanzan en la solución de nuestros problemas de desarrollo.
ECD029P2779	El Decreto Legislativo 882 dio inicio a una desenfrenada expansión de universidades privadas sin fines y con fines de lucro.
ECD013P2780	Se ha generado una gran inequidad en el acceso a educación de calidad.
ECD013P2781	Quien tiene dinero para pagar una buena universidad, tiene mayores chances de acceder a una buena educación.
ECD060P2782	Estamos en un sistema en el que ir a una universidad pública gratuita resulta mejor negocio que pagar por una universidad con fines de lucro.
ECD005P2783	La calidad real se ve en el futuro, cuando los egresados buscan trabajo.
ECD035P2784	La visión de que el sistema universitario es un mercado que opera como cualquier otro es incorrecta.
ECD005P2785	En educación queremos inversiones de largo plazo que provean una educación de buena calidad.
ECD022P2786	Se requiere mantener y fortalecer los mecanismos de supervisión y monitoreo.
ECD029P2787	Desde su promulgación, la Ley de Economía familiar viene ocasionando graves perjuicios, en especial al propio derecho a la educación.
ECD029P2788	Los centros educativos, al no poder exigir el pago de sus servicios se verán afectados con una drástica disminución en sus ingresos.

ECD038P2789	Ante el impago (por la Ley de Economía Familiar) de algunos estudiantes, los centros educativos se verán en la obligación de aumentar el precio de la matrícula y subir las pensiones del resto de alumnos para así pagar sus costos.
ECD005P2790	Los centros de enseñanza que opten por no elevar sus precios se verán en la obligación de realizar recortes presupuestarios que terminarán afectando el nivel de la educación brindada sacrificando calidad educativa.
ECD029P2791	Esta intervencionista norma (Ley de Economía Familiar), lejos de proteger la educación, distorsiona la competencia y perjudica a los propios estudiantes.
ECD038P2792	Actualmente vemos que existen pequeños grupos como el Movadef, que pretenden nuevamente infiltrarse en las universidades, embaucando a los jóvenes con su ideología plagada de odio, resentimiento y venganza.
ECD038P2793	Es evidente que hoy la infiltración de simpatizantes de grupos terroristas como el Movadef es mínima (por ello...) se debe alimentar nuestra voluntad para lograr su completa eliminación.
ECD038P2794	La mayoría de universitarios sabe perfectamente quienes son Abismael Guzmán y Victor Polay (eso debe...) alimentar nuestra voluntad de lucha frente al terrorismo y sus organizaciones de fachada, para finalmente extirparlos de nuestra vida nacional.
ECD018P2795	La experiencia laboral es muy importante en la formación de los estudiantes universitarios, sin embargo, oponer la experiencia laboral a los conocimientos teóricos dados en las aulas es un falso dilema.
ECD048P2796	Un profesional que vaya por el mundo solo con su conocimiento empírico podrá resolver problemas actuales, pero le será difícil poder innovar para resolver problemas futuros.
ECD048P2797	Un profesional que vaya por el mundo sin saber nada de la realidad podrá tener muchas ideas, pero no sabrá cuáles son los reales problemas a resolver en su sociedad.
ECD048P2798	Aquellos que tomen los aprendizajes teóricos previos y de otras disciplinas y los usen para proponer soluciones creativas a problemas urgentes serán los que realmente colaboren con la realidad.
ECD005P2799	La reforma universitaria está intentando regular la calidad de la educación, aun chocando contra múltiples intereses que se sienten cómodos con el statu quo actual.
ECD018P2800	La universidad (está siendo) solo un negocio, en donde los estudiantes no aprenden a aprender y a ser críticos.
ECD047P2801	El impedimento del voto a estos docentes es violatorio, porque además de lo establecido en la Constitución sobre el derecho a la igualdad y a la no discriminación, viola la Ley Universitaria 30220.

ECD047P2802	Era obvio que, en su pretensión de convertirse en las nuevas autoridades de la universidad, los que elaboraron el estatuto no recibirán el voto de aquellos docentes que serán cesados.
ECD047P2803	Estos vicios ocurridos (impedimento del voto de docentes) podrían anular la elección de las nuevas autoridades de la Universidad San Marcos, como se ha indicado.
ECD047P2804	Suena irónico lo sucedido en el viejo e histórico claustro (impedimento del voto a docentes) , sobre todo cuando el Perú tiene un presidente que fue elegido a los 77 años y que usó su derecho facultativo al voto.
ECD003P2805	El internet y la oferta masiva de programas educativos de muy alta calidad a través de este medio tienen el potencial de revolucionar la educación postsecundaria y de enriquecer la educación media.
ECD048P2806	La institucionalidad está sesgada a favor de la educación tradicional.
ECD003P2807	El atractivo que brinda obtener conocimiento en línea es un poderoso estímulo para que el mercado encuentre soluciones y cree credenciales, insignias y otras señales que les pueden hacer contrapeso a los títulos universitarios.
ECD003P2808	Le corresponde al Gobierno apoyarla (a la educación en línea) creando servicios de tutoría para facilitar el éxito de quienes se aventuren a aprovecharla, y sustituir el requisito de título universitario por pruebas de Estado.
ECD005P2809	Aspiramos a compartir conocimientos, capacidades e instalaciones, dándonos un inmenso abrazo universitario y peruano.
ECD018P2810	La formación académica, humana y cristiana brindada con respeto a la libertad de credo.
ECD004P2811	La formación académica [...] es esencial al cristianismo y a la libertad de cátedra.
ECD018P2812	(Aspiramos a una) constante búsqueda de la verdad en los conocimientos que la humanidad persigue desde sus orígenes con paciencia.
ECD048P2813	Miramos al futuro y buscamos organizarnos para enseñar mejor en una realidad en la que los conocimientos se duplican cada tres años.
ECD022P2814	El Ejecutivo debería observar la ley universitaria.
ECD005P2815	Es difícil comprender cómo con las mismas universidades, profesores, alumnos, carreras, niveles de inversión y normas para el gasto, algunos retoques en la legislación para corregir vicios actuales y del pasado podrían lograr mejorar la calidad universitaria.
ECD022P2816	¿Cómo podrá la Sunedu exigir la existencia de la demanda cualitativa y cuantitativa insatisfecha para crear carreras?
ECD019P2817	¿Cómo puede exigirse 12 créditos para ser alumno regular?

ECD048P2818	¿Cómo puede ser un avance la eliminación de la opción de estudiar cursos o grados de modo virtual, a distancia, cuando una buena parte de los más modernos ni siquiera se ofrecen en el Perú?
ECD005P2819	También se observa en esta ley universitaria un sesgo hacia intentar contener los vicios que se expresan en las universidades que presentan actualmente más problemas académicos.
ECD019P2820	También se observa en esta ley universitaria un sesgo hacia intentar contener los vicios que se expresan en las universidades que presentan actualmente más problemas de gestión.
ECD005P2821	Eso no mejorará la calidad de la educación de quienes asisten a las universidades que no tienen esos vicios (problemas académicos y de gestión)
ECD005P2822	Si la valla con la que se mide la calidad de la educación universitaria se coloca en los rankings mundiales, no habría ninguna universidad buena en el Perú.
ECD025P2823	Los estudiantes peruanos que quieren tener un posgrado de nivel mundial tienen que irse fuera del Perú para lograrlo.
ECD022P2824	Esta ley no facilita construir el andamiaje estratégico, legal y presupuestal.
ECD022P2825	Nada en esta ley nos encamina hacia esta mejora de la calidad de la educación.
ECD004P2826	El país asumió que la autonomía universitaria significa autarquía.
ECD004P2827	El Estado retoma su rol rector en la educación superior universitaria. Y se hace sin afectar la autonomía universitaria.
ECD004P2828	La autonomía de gestión, autonomía de gobierno y, lo más importante, la autonomía académica están en la Constitución.
ECD004P2829	Una lectura cuidadosa de la ley aprobada muestra que no hay intención de mellarla (autonomía).
ECD022P2830	La superintendencia que la ley crea debe verificar que toda universidad tenga las condiciones básicas para ofrecer una carrera.
ECD022P2831	(Superintendencia) no tiene ninguna atribución para regular o supervisar contenidos académicos.
ECD005P2832	Lo que esta ley establece es que toda universidad debe asegurar condiciones básicas para proteger el derecho que tiene todo estudiante a una educación de calidad.
ECD029P2833	Lo que esta ley nos da es la oportunidad de definir una política nacional para la educación universitaria.
ECD019P2834	Política que debe incluir al menos tres ejes: sistemas de información.
ECD029P2835	Política que debe incluir al menos tres ejes: políticas de fomento.

ECD001P2836	Política que debe incluir al menos tres ejes: sistemas de acreditación.
ECD027P2837	Políticas de fomento como subsidios vía la demanda a través del Prona-bec.
ECD027P2838	Políticas de subsidios a la investigación y mejora de planes pedagógicos.
ECD001P2839	Se requiere promover agresivamente la acreditación homologada internacionalmente.
ECD022P2840	La ley da el marco para una reformulación del Sistema Nacional de Acreditación de la Calidad.
ECD048P2841	Todos estos elementos nos deben permitir avanzar hacia una universidad moderna.
ECD005P2842	(El país) no puede darse el lujo de tener una educación superior de calidad muy heterogénea, y en promedio, baja.
ECD005P2843	(Ley 23733) sus disposiciones no incluían los cambios experimentados en la producción de conocimientos y organización académica de su transmisión, que es la esencia de la universidad.
ECD022P2844	La ley (universitaria) en sus artículos 8, 9, 10 y 11 trata de la autonomía universitaria y se acerca de algún modo a lo dispuesto por el art. 18 de la Constitución.
ECD004P2845	La ley introduce la Sunedu, a la que la ley le da autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, con una lógica de capacidad rectora de un sistema que subordina a este organismo a todas las universidades.
ECD004P2846	Los arts. 12 y 13 de la ley señalan que se trata de una concepción en fondo y forma, diferente y contraria a la autonomía que consagra el art. 18 de la Constitución.
ECD004P2847	La autonomía académica concebida en el art. 8,3 queda literalmente imposibilitada de eficacia jurídica por la mayor capacidad de imperio que la ley otorga a los atributos de la Sunedu.
ECD022P2848	Es tan ambiguo lo que la ley dispone sobre el licenciamiento de universidades a cargo de la Sunedu que no se precisa si esta función es solo para la creación de nuevas universidades o si también las ya creadas.
ECD022P2849	No podemos negar que en diversos casos la supervisión es necesaria.
ECD009P2850	La proliferación de universidades que operan con autorizades provisionales
ECD019P2851	Otorgan títulos a nombre de la nación a pesar de su notoria precariedad.
ECD005P2852	(Sunedu) Si se organiza bien, puede ser una entidad que ayude a mejorar la calidad de la universidad peruana.

ECD022P2853	La clave está en que los estándares mínimos que exija sean razonables, que sus procedimientos sean rápidos y, sobre todo, que su normatividad sea predecible.
ECD004P2854	Si una persona desea saber el número de egresados por carrera de cada universidad o un ranking de universidades según algún criterio objetivo, no tiene acceso a esa información. Se oculta con el pretexto de la autonomía universitaria.
ECD022P2855	En el marco de ese esfuerzo, se ha normado que las planillas de todas las empresas formales registren la carrera, la universidad o el instituto en que estudió y el año en que egresó cada trabajador.
ECD022P2856	Con la mal entendida autonomía universitaria, ni el Ministerio de Educación ni la ANR podían exigir a las universidades que proporcionen esta información. Con la Sunedu sí será posible.
ECD022P2857	¿No aplica la ley el mismo remedio a todas las universidades pensando que todas ellas tienen las mismas deficiencias y problemas?
ECD022P2858	¿Exigencia de dos tesis a los estudiantes que hoy no pueden hacer siquiera una buena?
ECD022P2859	Se puede entender la intervención de los legisladores al ver que el sistema universitario no ha sido capaz de autorregularse.
ECD022P2860	No justifica que, por querer mejorar a la educación superior, apliquen métodos que pueden ser más dañinos que la enfermedad.
ECD026P2861	Eso nos hace pensar en quienes señalan a la inversión privada como la culpable de la mala educación superior.
ECD022P2862	Ante la próxima implementación de esta nueva ley universitaria quizá quienes decidan deberían escuchar a los expertos que sugieren cambiar parte de la receta.
ECD005P2863	Debo esclarecer que creo fervientemente en los sistemas de aseguramiento de la calidad en la educación y en la mejora continua.
ECD047P2864	Desde luego tenemos que fortalecer nuestra plana docente, tanto la de tiempo completo como la de tiempo parcial, para que sea más especializada y solvente, y tenga mejores grados académicos.
ECD028P2865	También es indispensable fomentar y apoyar la investigación y si es público-privada, mejor.
ECD024P2866	Debemos concentrarnos en otros dos aspectos fundamentales: la empleabilidad de los egresados
ECD025P2867	Debemos concentrarnos en otros dos aspectos fundamentales: el incremento de la experiencia internacional de los estudiantes.
ECD024P2868	Para mejorar nuestro posicionamiento, propongo que nuestras universidades empiecen a competir vigorosamente, en aspectos claves como empleabilidad de egresados.

ECD019P2869	Para mejorar nuestro posicionamiento, propongo que nuestras universidades empiecen a competir vigorosamente, en aspectos claves como [...] reputación entre empleadores.
ECD028P2870	Para mejorar nuestro posicionamiento, propongo que nuestras universidades empiecen a competir vigorosamente, en aspectos claves como [...] publicaciones indexadas.
ECD047P2871	Para mejorar nuestro posicionamiento, propongo que nuestras universidades empiecen a competir vigorosamente, en aspectos claves como [...] capacitación docente.
ECD025P2872	Para mejorar nuestro posicionamiento, propongo que nuestras universidades empiecen a competir vigorosamente, en aspectos claves como [...] internacionalización del aprendizaje.
ECD004P2873	La autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, implica que las universidades no pueden tener injerencias externas, pues esto podría en riesgo su independencia y, por lo tanto, una educación sometida a intereses de terceros.
ECD005P2874	El tribunal determinó la necesidad de excluir a la universidad de injerencia externa por parte de poderes públicos o privados, sin perjuicio de que el Estado pueda supervisar la calidad de la educación.
ECD004P2875	La supervisión del Estado no puede ser ajena al sistema universitario, como erradamente lo dispone la Ley Universitaria al otorgar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), [...] atribuciones intervencionistas y, en la práctica, ilimitadas que colisionan con la autonomía.
ECD022P2876	La Ley Universitaria dispuso nuevos procesos eleccionarios de los rectores, vicerrectores y decanos de las universidades públicas, con lo que se ha recortado sin justificación el término de sus mandatos.
ECD005P2877	«Evaluaremos el cierre de algunas universidades en caso de que no cumplan los estándares de calidad»
ECD004P2878	Desde que se presentó el proyecto de ley, claramente se evidenció su carácter inconstitucional por la flagrante vulneración al principio de autonomía universitaria.
ECD022P2879	La Sunedu, [...] tendría amplios poderes y discrecionalidad para establecer quién puede dedicarse a la actividad universitaria, a qué reglas se sujetará la enseñanza.
ECD022P2880	La Sunedu, [...] tendría amplios poderes y discrecionalidad para establecer quién puede dedicarse a la actividad universitaria, qué materias obligatorias deberían enseñarse.
ECD047P2881	La Sunedu, [...] tendría amplios poderes y discrecionalidad para establecer quién puede dedicarse a la actividad universitaria, qué características debe tener la plana docente.

ECD019P2882	La Sunedu, [...] tendría amplios poderes y discrecionalidad para establecer quién puede dedicarse a la actividad universitaria, cómo debe ser la infraestructura de cada institución educativa.
ECD005P2883	La Sunedu, [...] tendría amplios poderes y discrecionalidad para establecer quién puede dedicarse a la actividad universitaria, qué programas y carreras pueden crearse.
ECD009P2884	Le dan al gobierno el poder de intervenir e incluso condicionar la existencia de las universidades.
ECD018P2885	Uno de los roles más importantes de las universidades, aparte de educar a sus alumnos, es servir como centros de libertad de expresión, lugares de discusión y espacios de creación e, incluso, en ocasiones, de legítima oposición al gobierno.
ECD004P2886	¿Qué mejor manera de acallar movimientos políticos que clausurando sus centros de difusión? De ahí la importancia del principio de la autonomía universitaria como garantía contra la injerencia de las intereses del gobierno de turno en las universidades.
ECD005P2887	La Ley Universitaria no solo no servirá para elevar la calidad educativa, sino que, por el contrario, atentará en su contra.
ECD026P2888	Los irrazonables requisitos que impone la ley a las universidades para funcionar ahuyentarán cualquier tipo de inversión privada.
ECD009P2889	Los defensores de la norma argumentan que es justamente ese uno de los propósitos para los que fue pensada la ley: acabar con las llamadas universidades negocio.
ECD026P2890	Sin inversión sencillamente no hay educación.
ECD022P2891	La lentitud de los organismos del Estado encargados de adjudicar licitaciones y la burocracia en la implementación de la tecnología harían imposible alcanzar los estándares de infraestructura necesarios en el plazo establecido.
ECD013P2892	Lo único que crea esta valla es un elitismo educativo: no solo el número de universidades se reducirá.
ECD008P2893	Lo único que crea esta valla es un elitismo educativo: la cobertura en educación disminuirá.
ECD013P2894	Se reservará el privilegio de la educación superior privada a una ínfima minoría de peruanos que pueda pagar universidades de calidad e infraestructura muy sofisticadas.
ECD009P2895	No hay duda de que el problema de la educación superior en nuestro país es complejo, pero en lo absoluto se debe al número de universidades en el mercado.
ECD008P2896	Gracias a las universidades privadas que son cada vez más los jóvenes que pueden acceder a una educación superior.

ECD024P2897	El Estado debería facilitar a los usuarios la información acerca de la empleabilidad de los egresados de cada universidad.
ECD001P2898	El Estado debería permitir la acreditación de las universidades por parte de auditorías privadas e independientes.
ECD005P2899	La decisión acerca de la calidad de la enseñanza quedará en las manos de quienes son los verdades indicados para juzgarla: los estudiantes.
ECD034P2900	Nuestra Constitución establece que todas las personas tienen la libertad de desarrollar las actividades económicas que conduzcan a la satisfacción de las necesidades de la sociedad, pudiendo obtener con ello lucro.
ECD060P2901	El Estado participa en el mercado educativo ofertando sus servicios en ese rubro en forma gratuita para asegurar la igualdad de oportunidades.
ECD005P2902	Existe un 'estado de inconstitucionalidad' en todo el sistema universitario, producido por la falta de calidad de los servicios brindados por las universidades públicas.
ECD009P2903	(estado de inconstitucionalidad) por la incesante creación de nuevas sin presupuesto, profesores, ni infraestructura, por conveniencia política.
ECD034P2904	Se suma el daño causado por quienes lejos de exhibir un sano espíritu empresarial anteponen el afán de lucro a toda consideración
ECD005P2905	Todos los graduados reciben por igual, un título profesional «a nombre de la nación», asumiendo un falso igualitarismo académico.
ECD022P2906	La Ley Universitaria se ha enfocado exclusivamente en el problema de esas universidades particulares legislando inconstitucionalmente sobre aspectos que le son propios a la comunidad, a las asociaciones civiles sin fines de lucro o a la sociedad promotora.
ECD005P2907	(Ley Universitaria) ha renunciado a solucionar la verdadera crisis: la pésima formación académica en la mayor parte de las universidades públicas.
ECD004P2908	La autonomía universitaria ha sido defendida con firmeza a lo largo de toda la jurisprudencia constitucional.
ECD001P2909	El riguroso proceso de certificación y de acreditación, universidad por universidad, debe contar con las garantías de imparcialidad y de objetividad.
ECD022P2910	Sunedu caricaturiza cualquier concepción de organismo regulador dentro de una economía social de mercado, resultado por ello irremediablemente inconstitucional.
ECD022P2911	Solo corrigiendo (la inconstitucional de Sunedu) y los demás agravios a la autonomía universitaria y a la libertad de asociación, podrá dotarse de legitimidad al Estado.

ECD022P2912	La Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas de la Sunedu, estableció el 31 de diciembre del 2015 como fecha máxima para la elección, designación y asunción de las nuevas autoridades en el cargo.
ECD004P2913	Esta decisión es un atropello a la autonomía universitaria, pues no permite que las universidades establezcan libremente los plazos para sus procesos administrativos.
ECD022P2914	La Ley Universitaria comete varios excesos de regulación al vulnerar la libertad de las casas de estudios para tomar decisiones que deben ser independientes del poder público.
ECD005P2915	Crear estándares absurdos que encarecerán la provisión educativa sin necesariamente mejorar su calidad.
ECD022P2916	Además de otorgar a la Sunedu amplios poderes de discrecionalidad -entre otras atribuciones-, que le permiten intervenir y condicionar el libre desarrollo de las universidades en el país.
ECD022P2917	El Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Sunedu (RIS), se proporcionó a la superintendencia de una herramienta para exigir a las universidades el cumplimiento de la Ley Universitaria.
ECD022P2918	La finalidad del RIS es desincentivar el incumplimiento de las disposiciones de la Ley Universitaria y sus normas complementarias.
ECD022P2919	Su aplicación (RIS) forjará el camino para que las instituciones de educación superior, públicas y privadas, eleven su calidad educativa, administrativa e institucional.
ECD004P2920	En beneficio de casi un millón de estudiantes, garantizando, ante todo, el respeto de la autonomía universitaria.
ECD019P2921	El trabajo de la Sunedu y la aplicación del RIS permitirá, entre otras cosas, que no existan casos de emisión de grados académicos sin requisitos básicos.
ECD019P2922	El trabajo de la Sunedu y la aplicación del RIS permitirá, que no existan [...] infraestructura inadecuada para la prestación del servicio educativo.
ECD024P2923	El trabajo de la Sunedu y la aplicación del RIS permitirá, que no existan [...] problemas que reducen la posibilidad de inserción laboral de los egresados.
ECD005P2924	(Sunedu) tiene el encargo de orientar sus acciones a la mejora de la calida educativa.
ECD005P2925	(RIS) busca incentivar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Universitaria, beneficiando a los estudiantes con la prestación de un servicio educativo de calidad.

ECD025P2926	(RIS) busca incentivar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Universitaria, beneficiando a los estudiantes con la prestación de un servicio educativo competitivo en el ámbito internacional.
ECD005P2927	La voluntad de mejorar la calidad universitaria en nuestro país y nos motiva a continuar con la reforma educativa emprendida.
ECD022P2928	Amparados en la Ley Universitaria, se da vida a un organismo omnipotente llamado Sunedu, que -lejos de orientar por la calidad educativa- parece se la dependencia fiscal del Ministerio de Educación.
ECD004P2929	La autonomía de las universidades consagrada en la Constitución, protegidas por la libertad de pensamiento, independiente de cualquier poder político de turno, ya no lo es más.
ECD004P2930	(Autonomía universitaria) está siendo abiertamente violentada provocando conflicto y divisionismo en las universidades.
ECD005P2931	Los grandes olvidados una vez más son nuestros estudiantes con la ansiada calidad de la educación por el fracaso de esta nueva ley.
ECD038P2932	Se suman resistencias contrarreformistas en varias casas de estudio públicas que obstaculizan las iniciativas del Ejecutivo de poner orden en materia burocrática, al menos.
ECD034P2933	Poderes políticos se han acercado a la universidad: utilizándola como sustituto partidario. Es decir, como recurso-humano, monetario, movilizador-con finalidades políticas electorales.
ECD034P2934	El caso más escandaloso es el de César Acuña, cuya universidad-empresa-partido grafica el lucro político que se genera partir de la mercantilización del sueño de la educación superior.
ECD034P2935	La acumulación de poder y la ambición política parecen encabezar las prioridades de quienes, en teoría, son los llamados a mejorar la calidad de la universidad peruana.
ECD034P2936	Me preocupa la subordinación de la educación superior peruana a intereses particulares de políticos-partidarizados o independientes-.
ECD028P2937	Las mentes de las nuevas generaciones peruanas se forman con los sesgos propios del docente-empleado preocupado por Cipriani, por Acuña o por García, antes que por la cátedra independiente o la investigación científica.
ECD018P2938	Se podrá ganar una elección, pero no desarrollarnos integralmente.
ECD001P2939	La nueva ley contempla mayores exigencias de licenciamiento y acreditación.
ECD026P2940	(Ley Universitaria) mantiene los incentivos económico para las intituciones privadas.
ECD028P2941	(Ley Universitaria) alienta de manera frontal la investigación.
ECD024P2942	(Ley Universitaria) alienta de manera frontal la empleabilidad.

ECD005P2943	Tenemos la convicción de que se traducirá en una mejor calidad educativa.
ECD004P2944	Se garantiza la autonomía e idoneidad de la Sunedu y se limita la injerencia política.
ECD022P2945	El Tribunal Constitucional, el cual declaró constitucional en todos sus extremos la nueva ley universitaria.
ECD047P2946	La adecuación del 25% de profesores a tiempo completo. En este punto, creemos que se ganaría más si se estableciera que el 25% de las horas lectivas deben ser dictadas por profesores a tiempo completo (poniendo así el foco en las horas de aprendizaje y no en el número de profesores)
ECD047P2947	La limitación de edad para profesores parece limitar la posibilidad de las universidades de contar con figuras notables de vasta experiencia.
ECD001P2948	Queda pendiente establecer el modelo de calidad con vías a la acreditación, que debería contemplar estándares distintos para diferentes modelos de universidades.
ECD005P2949	Resulta que entró en vigencia la Ley Universitaria. Si haces una maestría en Derecho (LL.M) es alguna de las destacadas universidades extranjeras mencionadas, su título no te sirve para enseñar en el Perú.
ECD005P2950	La nueva ley exige, si uno quiere ser profesor, tener una maestría. Pero no cualquier maestría. Debe tener 48 créditos y culminar con una tesis. Resulta que las mejores maestrías en Derecho del mundo solo tienen 24 créditos.
ECD005P2951	Gracias a la genialidad de los que hicieron la Ley Universitaria hoy una maestría en la Universidad Alas Peruanas te permite enseñar y una maestría en Yale o Harvard no.
ECD005P2952	En nombre de la calidad, personas como Daniel Mora y otros de sus congéneres congresistas (con el apoyo del gobierno) han creado un mundo al revés en el que lo mejor del mundo no vale y maestrías pasadas por agua tibia sí.
ECD005P2953	La razón por la que las mejores universidades del mundo ofrecen maestrías de ciertas características es porque la competencia y la demanda forjaron que así se conseguía una mejor formación. Pero pedirle a Mora que entienda eso es mucho pedir.
ECD048P2954	La verdad es que la regulación estandarizada mata la innovación.
ECD047P2955	La exigencia de tener menos de 70 años para enseñar. Resulta que hay premios Nobel que enseñan en las mejores universidades del mundo pero que no pueden enseñar en una universidad pública peruana.
ECD029P2956	La ley universitaria se muestra como un costoso e inconstitucional capricho parlamentario

ECD004P2957	La Ley Universitaria (es) una de las más intervencionistas que este gobierno ha pasado en sus cuatros años de administración
ECD004P2958	La Carta Magna señala [...] que las universidades gozan de autonomía
ECD004P2959	(Las universidades) tienen el derecho a las libertades que la Ley Universitaria recorta.
ECD029P2960	(La Ley universitaria) adolece del síndrome parlamentario que hace a los congresistas suponer que sus contribuciones al diario oficial «El Peruano» transformarán las reglas de la realidad.
ECD029P2961	Ordenar que todos los institutos educativos tengan alta calidad suena más a un enunciado de buena voluntad que a una ley efectiva.
ECD026P2962	Entre las modificaciones específicas que minan el desarrollo universitario, destacan las enormes barreras burocráticas que enfrenta el sector privado para invertir en educación.
ECD008P2963	Lo que muchas de las disposiciones de la ley logran es hacer más restrictivo el acceso a la educación superior para las personas de menos recursos.
ECD028P2964	(En la ley) no se ven esfuerzos para mejorar las capacidades investigativas de los docente.
ECD022P2965	(En la ley) no se ven esfuerzos para fortalecer la gobernanza universitaria.
ECD022P2966	Hay espacio para reformas en el sistema de educación superior peruano.
ECD003P2967	La falta de articulación entre las enseñanzas de salón y las demandas reales de las empresas contratantes, devela una panorama urgido de cambios.
ECD028P2968	El bajísimo nivel de investigación devela una panorama urgido de cambios.
ECD004P2969	El impulso decisivo a la educación superior no se logrará con normas que priorizan las arbitrariedades de los burócratas de turno sobre la libertad de los individuos e instituciones educativas para desempeñarse de la mejor manera posible.
ECD022P2970	En lo que se refiere a la calidad universitaria, el Ejecutivo no logra construir una política de Estado.
ECD001P2971	Se vienen cometiendo errores que perjudican la calidad de las universidades [...] uno de estos errores se refiere a la acreditación
ECD001P2972	[...] la acreditación [...] demuestra irresponsabilidad al dejar de lado el problema principal en la calidad educativa, la educación básica.
ECD001P2973	[...] la acreditación [...] tira por la borda el proceso de organización y capacitación logrado por el SINEACE.

ECD026P2974	[...] la acreditación [...] muestra un claro sesgo político en favor de posiciones ideológicas estatistas, oligopólicas y contra la inversión privada.
ECD022P2975	Distinguidas autoridades universitarias vinculadas a la izquierda (desprestigian) al SINEACE desde su rol de asesores del Minedu.
ECD026P2976	La posición ideológica (de las autoridades universitarias de izquierda) rehúsa competir y discrimina la inversión privada denominándola «empresarial» o «con fines de lucro»
ECD028P2977	La posición ideológica (de las autoridades universitarias de izquierda) [...] restringe derechos a la investigación en el Concytec
ECD005P2978	La posición ideológica (de las autoridades universitarias de izquierda) [...] acusa a entidades privadas de ser las únicas exponentes de la mala calidad universitaria.
ECD026P2979	La experiencia demuestra que, por sus altos costos, es imposible ofrecer educación a los jóvenes sin inversión privada.
ECD005P2980	Es un pésimo diagnóstico asignar la mala calidad existente al tipo de propiedad o a la antigüedad de la institución.
ECD005P2981	La realidad demuestra que las variables claves para el logro de la calidad en las universidades son: La regulación de licenciamiento eficiente.
ECD022P2982	Hay que aprender qué falló en el Conafu y porqué produjo buenas y pésimas universidades.
ECD001P2983	La realidad demuestra que las variables claves para el logro de la calidad en las universidades son: la acreditación como garantía de procesos internos eficientes.
ECD005P2984	La realidad demuestra que las variable claves para el logro de la calidad en las universidades son: contar con un observatorio de indicadores de calidad para romper las asimetrías del mercado.
ECD026P2985	La realidad demuestra que las variables claves para el logro de la calidad en las universidades son: la promoción de más inversión privada para fortalecer un entorno de competencia que estimule su gestión.
ECD029P2986	Mejorar la calidad en universidades públicas es más complejo, y la actual ley no ofrece ninguna estrategia.
ECD019P2987	La mala calidad de las universidades públicas reside en la carencia de control y buen uso de recursos y en la inexistencia de una gestión meritocrática.
ECD005P2988	De (la mala calidad de las universidades públicas), en nada se preocupa la ley.
ECD022P2989	El Minedu debe recuperar la vocación concertadora y pensar a largo plazo a fin de lograr una política de estado para la calidad educativa.

ECD019P2990	La transparencia de la información es fundamental en la prestación de servicios educativos universitarios.
ECD019P2991	El usuario debe conocer no solo el plan de estudios y su costo, sino también si la institución cuenta con acreditaciones, infraestructura adecuada. Además, quiénes son sus docentes, si ofrece becas, etc.
ECD019P2992	Las universidades privadas están sometidas a estas reglas de transparencia, pero solo respecto de la información relacionada con el servicio educativo que prestan [...] (porque) compiten con otras en el mercado [...] por lo que las estrategias de actuación en estos casos deben guardar, en ocasiones, cierta reserva.
ECD019P2993	Es razonable que el público en general se entere de los acuerdos de los órganos de gobierno de la universidad privada [...] ¿pero tiene el mismo derecho a enterarse de los estudios de mercado como herramienta para decidir la apertura de nuevas carreras, de la inversiones inmobiliarias para nuevas sedes, de las estrategias de «fund raising» o, en general, de cualquier asunto institucional que requiera un manejo delicado por parte de dichos órganos de gobierno?. La respuesta es negativa.
ECD019P2994	La reserva de los asuntos de la institución no es un acto arbitrario sino que forma parte del contenido de los derechos constitucionales a la libre iniciativa privada y a la promoción y conducción de instituciones educativas.
ECD029P2995	La Ley Universitaria desconoce esa situación [...] al exigir la publicación de las actas de los órganos de gobierno de las universidades privadas
ECD022P2996	Lamentablemente esta disposición ha sido convalidada por el TC [...] con una fundamentación que carece de buenos argumentos.[...] señala que las universidades privadas prestan un «servicio administrativo» pero no se precisa el contenido y alcance de este concepto.
ECD022P2997	El TC presume que en las actas de los órganos de gobierno solo existe la información que la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública considera como pública en el caso de la personas jurídicas privadas.[...] el acta de un órgano de gobierno contiene más información que no es de carácter público
ECD022P2998	La confirmación de la constitucionalidad de la citada disposición de la LU se ha efectuado violando derechos fundamentales.
ECD022P2999	La solución a los problemas generados por alguna instituciones educativas que afectan los derechos de los usuarios no se encuentra en la «administrativización» de las universidades privadas.
ECD022P3000	La solución a los problemas generados por alguna instituciones educativas que afectan los derechos de los usuarios [...] se obtienen con un Estado más eficiente en sus labores de supervisión.

ECD029P3001	De haberse aprobado (la ley Cotillo), hubiera favorecido a 9 rectores en desmedro de más de 70 mil docentes y un millón de estudiantes universitarios.
ECD019P3002	La ley universitaria establece nuevas reglas de gobierno y organización del régimen académico de las universidades.
ECD004P3003	La ley universitaria establece nuevas reglas de gobierno y organización del régimen académico de las universidades con respeto de la autonomía universitaria.
ECD019P3004	El cambio de las autoridades es necesario en tanto la ley dispone una nueva modalidad de elección, en la que tanto docentes como estudiantes votan directamente por estas.
ECD019P3005	Para legitimar el proceso de reforma e implementar los cambios requeridos para la mejora de la calidad de estas instituciones, es importante contar con autoridades adecuadamente elegidas.
ECD019P3006	El proceso de adecuación debe estar condicionado a un plazo razonable para coadyuvar a las universidades públicas autorizadas a adecuarse a la ley.
ECD019P3007	Prolongar el cambio (de autoridades) va en desmedro de los docentes y trabajadores universitarios, pues [...] no pueden haber nombramientos ratificaciones o ascensos.
ECD019P3008	Prolongar el cambio (de autoridades)[...] También atenta contra la marcha normal de la universidad porque durante el periodo de transición no existe una Asamblea Universitaria en la que estén representados todos los estamentos de la universidad.
ECD019P3009	Aprobar la ley Cotillo hubiera generado caos en las casi 20 universidades que ya han elegido nuevas autoridades.
ECD019P3010	Aprobar la ley Cotillo [...] restringiría el derecho de elección que poseen los docentes y estudiantes, pues no podrían ejercerlo hasta el término del mandato de los rectores.
ECD022P3011	La decisión de política pública era clara: beneficiar a los estudiantes y docentes antes que a nueve rectores
ECD019P3012	(los rectores) deben permitir la implementación de la reforma y la mejora de la calidad en las universidades, beneficiando a los jóvenes universitarios y dejando de lado intereses personales.
ECD029P3013	Modificar la Ley Universitaria es importante, pero no a costa de sacrificar la institucionalidad.
ECD004P3014	Dicha norma (Ley Universitaria) vulnera la libertad de las casas de estudio para tomar decisiones que deben ser independientes del poder público.

ECD029P3015	Dicha norma (Ley Universitaria) [...] contiene estándares absurdos que encarecerán su provisión sin hacerla necesariamente de mayor calidad.
ECD029P3016	El retiro del proyecto de ley para midificar la Ley Universitaria, llamada Ley Cotillo, resulta una buena noticia.
ECD029P3017	«Si tantos problemas genera y si el gobierno considera que esto puede entorpecer su profundización de la reforma universitaria, lo retiramos»
ECD004P3018	Al aceptar la intromisión en asuntos que deberían compremeter unicamente a cada casa de estudios, el TC socava el principio de autonomía.
ECD004P3019	El principio de autonomía universitaria en una de sus aristas más básicas, la elección de autoridades.
ECD029P3020	La educación superior se merece un cambio legal ordenado, riguroso y jurídicamente seguro, pero dentro del marco institucional adecuado.
ECD029P3021	«la nueva ley no es, en este aspecto consultado (elección de autoridades), constitucional.»
ECD022P3022	La Ley universitaria, que duda cabe, debe ser exhaustivamente analizada y revisada por el Congreso.
ECD022P3023	El tribunal considera que la educación es un buen motivo para intervenir en el mercado
ECD029P3024	La ley universitaria es una política fallida.
ECD029P3025	La ley universitaria [...] impone estándares que no tienen relación con las metas que pretende conseguir.
ECD029P3026	La norma (ley universitaria) encarece los servicios educativos
ECD008P3027	La norma (ley universitaria) reduce el acceso a la educación.
ECD005P3028	Muchos aseguran que hay demasiadas universidades en el Perú sin conocer su calidad.
ECD008P3029	Lo real es que hoy mucha gente se puede educar en el país
ECD008P3030	Esta ley, al subir las pensiones, hará que menos personas pueda educarse
ECD008P3031	La ley universitaria no contribuye- y mas bien retrasa- ambos indicadores (acceso y calidad)
ECD022P3032	Nuestro tribunal constitucional renunció a su potestad de declarar inconstitucional a la Ley Universitaria.
ECD004P3033	El respeto de la autonomía universitaria es un principio fundamental.
ECD019P3034	Las universidades se organizan de manera autónoma
ECD004P3035	Esta autonomía ha existido siempre.
ECD004P3036	Esta autonomía la garantiza la Ley Universitaria.

ECD029P3037	Confusiones al respecto (Autonomía y Ley Universitaria) son desinformación.
ECD004P3038	Por décadas se confundió esta autonomía con una autarquía que eximía a la universidad peruana de rendir cuentas.
ECD022P3039	La universidad peruana [...] simulaba rendir cuentas a la ANR.
ECD022P3040	La ANR (es) un club de rectores inefectivo.
ECD022P3041	La ANR [...] llevó al país al caos
ECD005P3042	conviven universidades de excelente calidad con una plétora de instituciones mediocres que reparten grados inservibles.
ECD022P3043	(La ANR) representaba los intereses económicos y de poder de grupos específicos.
ECD038P3044	(La ANR) no representaba el interés de los jóvenes.
ECD022P3045	Las universidades deben rendir cuentas a la sociedad.
ECD022P3046	porque (las universidades) manejan recursos financieros de todos los peruanos [...] justifica una supervisión del uso adecuado de estos recursos
ECD005P3047	estos recursos (deben estar) en beneficio de la educación y la investigación.
ECD048P3048	La universidad [...] tiene la inmensa responsabilidad de formar profesionales y ciudadanos.
ECD048P3049	La universidad debe ser el centro de innovación, del debate político y social
ECD028P3050	La universidad debe ser el centro de innovación [...] de la creación de conocimiento.
ECD048P3051	La universidad debe ser el centro de innovación [...] de la generación de respuestas a los retos de desarrollo.
ECD048P3052	La universidad [...] es uno de los pilares fundamentales sobre los que se forma la sociedad peruana.
ECD022P3053	La educación universitaria [...] requiere de una regulación eficaz que permita que todos reciban los beneficios del mercado, no solo alguno proveedores a costa de los estudiantes.
ECD022P3054	La reforma universitaria [...] acabó con el club de rectores.
ECD004P3055	La reforma universitaria [...] lo reemplazó (a la ANR) por la coexistencia de la autonomía universitaria con la búsqueda de la excelencia.
ECD019P3056	La reforma obliga a transparentar la información a la comunidad universitaria.

ECD027P3057	Las universidades públicas deben rendir cuentas porque, manejan recursos financieros de todos los peruanos.
ECD005P3058	[...] este nuevo esquema de regulaciones [...] debe llevarnos a mayores estándares de calidad en todo el país.
ECD022P3059	Grave retroceso sería regresar a la autorregulación del club de rectores.
ECD022P3060	[...] El club de rectores destruyó a la universidad peruana.
ECD038P3061	Ya la vimos (a la ANR) por década perjudicando a generaciones de estudiantes.
ECD022P3062	Defender la autorregulación es privilegiar el interés de quienes quieren controlar las universidades con fines mercantilistas o políticos en desmedro del interés del país.
ECD022P3063	Tampoco es razonable apostar por una completa desregulación confiando en que las fuerzas del libre mercado por sí solas pueden generar los incentivos adecuados a todos los actores.
ECD022P3064	Se entiende la necesidad de regular mercados altamente imperfectos y en los que se provee un servicio (como el de la universidad) con impactos que alcanzan la esencia misma de la sociedad.
ECD048P3065	En la universidad se provee un servicio con impactos que alcanzan la esencia misma de la sociedad.
ECD022P3066	La reforma debe ser entendida como política de Estado
ECD022P3067	La garantiza (para que no se trunque la reforma) está en lo que hagan la clase política, los votantes y los propios estudiantes
ECD048P3068	La presencia femenina en estas áreas (académicas) ha venido en aumento y esos son pasos importantes en el camino hacia la igualdad de oportunidades para alcanzar el desarrollo que tanto necesitamos como país. Sin embargo, aún estamos lejos de ese ideal
ECD047P3069	Pese a su inicio prometedor en la vida universitaria, ¿por qué la mujer está casi ausente en los niveles más altos de presencia y poder?
ECD048P3070	Algunos dirán que es solo cuestión de tiempo, que poco a poco las mujeres irán ganando terreno, en la universidad y en otros espacios. Pero la realidad es más compleja.
ECD038P3071	Pareciera que las mujeres transitáramos por una «tuberías con gotera», retrasando o abandonando las carreras académicas en momentos claves de nuestras vidas.
ECD047P3072	[...]pareciera que tuviéramos unos «techos de cristal», pues persisten barreras invisibles para llegar a los puestos más altos (profesor principal, decano, rector)

ECD038P3073	(Pareciera que las mujeres transitáramos por una «tuberías con gotera») Los puntos de «goteo» incluyen la elección de la carrera, pues las chicas siguen optando por disciplinas tradicionalmente femeninas y de menor proyección ocupacional.
ECD047P3074	Las profesoras jóvenes reciben más carga administrativa y menos tiempo para investigar, lo cual es clave para ascender.
ECD047P3075	(las profesoras jóvenes) tienden a dedicar más tiempo al cuidado de hijos menores y padres mayores, sacrificando horas de laboratorio o trabajo de campo para luego estar en desventaja para plazas y becas con límites de edad.
ECD047P3076	Para las profesoras jóvenes, hacen falta más mentoras y modelos a seguir.
ECD028P3077	La reforma universitaria apunta a la renovación para que mujeres y hombres avancen por méritos y reglas claras. Concytec promueve interés en ciencias desde la escuela y visibiliza a las mujeres científicas
ECD047P3078	Debemos atraer más candidatas mujeres para plazas docentes en aquellas facultades donde son escasas
ECD047P3079	(debemos) apoyar a las profesoras jóvenes, con horarios flexibles, tiempo e infraestructura para desarrollar su pasión por la investigación.
ECD047P3080	(debemos) a las mayores, que postergaron sus doctorados o publicaciones por apoyar a sus familia, ayudarlas a retomar ese camino.
ECD047P3081	(debemos) crear climas de confianza, donde señalemos las prácticas machistas y visibilicemos a las mujeres expertas.
ECD047P3082	Los jugadores extranjeros (de fútbol) que llegan al Perú, así como los titulares de nuestra Primera profesional, tienen sueldos impensables para un profesor universitario
ECD005P3083	Algo está muy mal en los planes de estudio, porque la debilidad de la educación universitaria nace de una pobre educación primaria y secundaria.
ECD018P3084	Existe el arraigado prejuicio sobre que el estudio de las carreras universitarias de humanidades- Filosofía, Historia, Lingüística o Literatura, entre otras- no tiene utilidad o, peor aun, abre el camino hacia el inexorable fracaso económico de quien se atreva a seguirlas.
ECD018P3085	su estudio (de carreras universitaria de humanidades) brinda una base sólida para desarrollar con éxito lo que se quiera hacer en la vida
ECD018P3086	El objetivo principal del estudio de las humanidades no es el de acumular información sobre personajes o libros famosos, sino el entendimiento de nuestras realidades de la sociedad y de las personas

ECD018P3087	Su cultivo, además de desarrollar la inteligencia, estimula la creatividad y la imaginación, y dota a quien las estudia de capacidad crítica y de pensamiento complejo.
ECD018P3088	Así como el cuerpo se mantiene en forma con el ejercicio físico, la mente debe también ejercitarse, para que la inteligencia se desarrolle. Las humanidades, por su exigencia intelectual, con un excelente medio para lograr ese objetivo
ECD018P3089	Una sólida formación humanística es un activo cada vez más valioso en el complejo mundo de hoy.
ECD018P3090	(Una sólida formación humanística) Nos brinda también mayor perspectiva para entender las variadas formas de pensar que existen. Por tanto, nos ayuda a mostrar tolerancia frente a quien es distinto o piensa de modo diferente al nuestro.
ECD018P3091	Derrotemos el prejuicio que afirma que las humanidades no sirven para nada. Por le contrario, solo cuando la sociedad y nuestros gobernantes entiendan su verdadero rol en la formación de las personas es que estaremos en condiciones de pensar en que el Perú pueda lograr el desarrollo.
ECD022P3092	Quien crea que dando leyes universitarias mejorará la calidad de la educación comete el mismo error que quien cree que creando la Santa Inquisición hará que la gente sea más religiosa
ECD005P3093	Si el legislador cree que un doctorado solo tiene calidad si quien lo obtiene habla 2 idiomas extranjeros, comete un error
ECD029P3094	Este tipo de exigencias (en la Ley Universitaria) no ayudan a nadie
ECD047P3095	Si cree, como lo exige la Ley Universitaria , que solo una persona con título magister puede ser profesor universitario, puede estar condenando el futuro de muchos buenos profesores no magister bajo toneladas de magísteres mediocres
ECD019P3096	Es legítimo que una Universidad imponga exigencias a sus profesores y autoridades.
ECD004P3097	La pregunta es si le corresponde a la ley establecer esos límites o si le corresponde a cada universidad
ECD022P3098	Al establecer los mismo requisitos para enseñar u otorgar títulos, se reduce la diferenciación como factor para competir.
ECD022P3099	Una sarta de funcionarios públicos [...] que no tienen mucho que decir sobre educación, creen que tienen el poder para resolver el problema de la calidad educativa.
ECD022P3100	Es sintomático que la ley haya creado no una intendencia, sino una superintendencia [...] que creará tener los poderes para decidir como innovar en educación.

ECD022P3101	Infelizmente, la superintendencia la limitará dando estándares y reglas que buscarán que todas las universidades se parezcan, cuando lo más importante, para ofrecer una educación de calidad, es que sean diversas.
ECD047P3102	No se dan cuenta de que al obligar a que todos los profesores tengan título de máster alejan de la cátedra a excelentes profesores
ECD047P3103	No se dan cuenta de que al obligar a que todos los profesores tengan título de máster alimentan la creación de más programas de maestría en universidades de medio pelo.
ECD047P3104	No se dan cuenta lo que significa obligar a que el 25% de los profesores sean a tiempo completo. ¿Con que dinero se van a construir las oficinas y se va a poder contratar a tantas personas?
ECD027P3105	(¿Con que dinero se van a construir las oficinas y se va a poder contratar a tantas personas?) Pues con más gasto de nuestros impuestos..
ECD026P3106	(¿Con que dinero se van a construir las oficinas y se va a poder contratar a tantas personas?) Pues con aumento de pensiones que alejarán la educación de los que menos tienen.
ECD005P3107	En 10 años nos quejaremos más de la calidad de las universidades.
ECD004P3108	La Ley universitaria (fue) aprobada por un grupo de congresistas y con la ausencia de otros representantes, para satisfacer en afán de dominio y control absoluto que está en sus gestores, entre ellos el presidente de la República
ECD004P3109	(La Ley Universitaria) es inconstitucional por donde se la mire porque viola la autonomía universitaria consagrada en nuestra Carta Magna.
ECD004P3110	Autonomía significa la capacidad que tienen los ciudadanos libremente de darse su gobierno, nadie les debe imponer a sus autoridades, y este principio esencial [...] funciona en las sociedades abiertas que existen en esas sociedades, como universidades.
ECD004P3111	[...] hay corrupción de algunas autoridades universitaria, eso no justifica un intervencionismo que a la postre se convierte en un pretexto para ponerlas a su servicio
ECD022P3112	Con esta ley, el intervencionismo se hace más velado bajo la figura de un burócrata al que se le llama superintendente.
ECD022P3113	Este superburócrata, por mandato de una ley inconstitucional, decidirá los destinos de miles de universitarios.

ECD022P3114	Este superburócrata con un poder total estará por encima de los rectores y de otras autoridades universitaria elegidas en sus correspondientes universidades.
ECD022P3115	¿Para qué las elegimos si ellas tendrán que rendirle cuentas al superburócrata rodeado de unos tecnócratas, que además responderá al Presidente de la República?
ECD029P3116	Esta ley lesiona la dignidad porque nos pone en la condición de unos incapaces que no podemos conducir nuestras instituciones.
ECD004P3117	Bajo la figura del superintendente, se amenaza la libertad de expresión en la universidad, porque ahí donde se lesiona la autonomía, también se lesiona la libertad.
ECD022P3118	La educación es un problema muy serio como para dejarla en las manos de unos cuantos burócratas.
ECD005P3119	(a veces, universitarios veinteañeros llegan a mi casa a entrevistarme porque se lo dejaron de tarea y tartamudean y leen sí-la-ba por sí-la-ba las pre-gun-tas de un papelito sudado) [...] ellos y sus padres han caído en esa estafa refrendada por nuestro estado según la cual un diploma universitario expedido en el Perú es la principal llave para ser alguien en la vida. [...] esos títulos «a nombre de la Nación» son la mejor prueba de ese aval de la mediocridad.
ECD005P3120	Con tanta discusión sobre esta ley estamos dejando de lado: que son necesarias las acciones más audaces y los más grandes altavoces para quitarle a la educación universitaria esa aura de éxito exagerado que ostenta aquí y poner a ese mismo nivel los beneficios de una buena educación técnica.
ECD005P3121	Siempre será mejor un país lleno de buenos técnicos que se universitarios mediocres.
ECD019P3122	(la PUCP) ha mostrado su disposición al diálogo con las instancias competentes de la iglesia y, finalmente, ha sido permeable en lo que afecte su autonomía.
ECD019P3123	[...]se ha llegado a un conjunto de soluciones estatutarias en las relaciones de la universidad con la Iglesia Católica, que son satisfactoria, tanto para la comunidad universitaria de la PUCP, como para la santa sede
LRD047P3124	-Contratar a profesores a tiempo completo- Es buena noticia porque los estudiantes encontrarán profesores que realmente puedan guiarlos en sus tesis
LRD047P3125	Una norma negativa -en la ley Mora- establece que los profesores solo pueden enseñar hasta los setenta años. No obstante, los buenos profesores superan esa edad, porque ejercitan el cerebro, que no se agota sino al contrario es acumulativo

LRD047P3126	...no se puede cancelar a todos -los profesores- por algunos, menos si hay bastantes profesores mayores de alta calidad, que no abunda en el Perú
LRD022P3127	Así como el estado norma todas las grandes actividades económicas y las regula con organismos especializados, así también puede y debe regular la vida universitaria
LRD004P3128	...es difícil sostener la posición de la Asamblea Nacional de Rectores, ANR. Según este organismo, la autonomía consiste en el retiro del Estado de la órbita universitaria. Pero, ello no es posible.
LRD004P3129	La autonomía entendida como feudalismo, «cada cual hace lo que quiere en su propio feudo», ha acarreado consecuencias negativas
LRD005P3130	En muchas universidades, la calidad está por los suelos y campea la corrupción o el lucro desatado
LRD022P3131	La regulación estatal es una necesidad, el problema es cómo evitar que se transforme en un instrumento para el control político de las universidades
LRD022P3132	...la ley Mora coloca a la SUNEDU como dependiente del Ministerio de Educación. He ahí lo peligroso, esa dependencia puede ser la puerta para el control político
LRD022P3133	Como ha señalado el congresista Daniel Mora, muchas de ellas - universidades- constituyen una estafa y merecen ser cerradas
LRD029P3134	A mi juicio, las intenciones de la ley -universitaria-son justas y necesarias, el problema es su implementación
LRD029P3135	...la educación superior resulta en la práctica, el nivel en el que intentan paliar sus limitaciones, y luego las maestrías se convierten en el nivel en que se intentan paliar con los límites de una mala formación de pregrado
LRD029P3136	...podría pensarse que la intención de la nueva ley es correcta, lo que llevaría, en el mediano y largo plazo, a un sinceramiento y reducción del número de universidades
LRD029P3137	Tenemos una oferta excesiva en rubros como enfermería, comercio, servicios turísticos o computación, mientras es prácticamente inexistente áreas clave asociadas al desarrollo industrial
LRD048P3138	La clave del éxito en la implementación de la ley es el crecimiento de una oferta sólida a nivel superior tecnológico
LRD029P3139	Quien ha observado el deterioro de la educación superior en los últimos años debe reconocer que ello está conectado con la conversión de la educación en mercancía
LRD029P3140	Se acusa esta ley -universitaria- de ser intervencionista y estatista, crítica que, curiosamente, no solo proviene de los empresarios del sector sino también de algunos gremios estudiantiles

LRD029P3141	Los empresarios están preocupados por asegurar un modelo lucrativo y esta nueva ley -universitaria- restringe ese modelo
LRD004P3142	...su reclamo -de los empresarios- no es en defensa de la autonomía universitaria, sino de la libertad empresarial, que es un concepto distinto
LRD038P3143	...los representantes estudiantiles expresan su temor al intervencionismo que perciben perciben en esta ley, señalan el peligro de que los operadores del gobierno dirijan la marcha de las universidades de tal manera que se censuren ciertas opiniones o se impidan ciertas actividades
LRD005P3144	...los estudiantes de las universidades públicas deberían encontrar en esta ley una oportunidad para exigir mayor calidad en la enseñanza, mejor infraestructura y un manejo más eficiente de los recursos
LRD004P3145	Anotemos que la preservación de la autonomía es la preservación de un ambiente académico libre y de calidad
LRD004P3146	La autonomía no es un fin en sí misma; es un medio para asegurar que la exploración del conocimiento se realice sin barreras
LRD005P3147	Uno de los objetivos más importantes de la nueva ley universitaria es el de promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias
LRD029P3148	En los último 40 años, hemos experimentado una creación explosiva y desordenado de instituciones, la mayoría sin un proyecto en el que se priorice la calidad
LRD005P3149	Tal crecimiento acelerado- de la demanda universitaria- ha contribuido a debilitar de alguna manera la calidad de todo el sistema universitario
LRD022P3150	Es muy importante que el Sunedu establezca con precisión los requisitos básicos que deben cumplir obligatoriamente todas las universidades públicas y privadas para su funcionamiento, (certificación)
LRD048P3151	Se verá que todas las universidades tengan infraestructura adecuada, equipamiento necesario para sus actividades [...] en fin que sea una organización que se oriente a la formación integral del educando
LRD029P3152	Consideramos que es una decisión acertada determinar que la Acreditación no sea obligatorio, a diferencia de la Certificación, porque se trata de técnicas diferentes
LRD029P3153	Cada institución educativa superior digna de ser calificada de universidad posee el derecho de desplegar un acento singular, su propio espíritu
LRD029P3154	...-la universidad- no puede sin embargo renunciar a ciertas tareas que son esenciales a la misión universitaria

LRD048P3155	Una de ellas -misión de la universidad- es la de contribuir al desarrollo de la comunidad con la que está vinculada, no solamente formando profesionales sino respondiendo de manera activa y concreta a las necesidades del entorno.
LRD048P3156	Se puede decir que una universidad ocupada tan solo en graduar profesionales pero que no atiende a la sociedad que la rodea no está formando personas verdaderamente capaces
LRD048P3157	El vínculo, pues, entre universidad y sociedad no es una relación complementaria [...] es un elemento crucial para la formación misma de sus estudiantes
LRD048P3158	Un verdadero universitario no es el poseedor de un conjunto de saberes sino un observador y un actor social que se especializa en desarrollar ideas para los problemas de su tiempo
LRD018P3159	A la universidad le compete propiamente el desarrollo humano, lo que implica, como sostiene Martha Nussbam, cubrir con los aspectos diversos de las capacidades humanas
LRD048P3160	Cada desafío de la sociedad peruana, cada reto local, especialmente el más difícil, debe ser tomado por las universidades como una reafirmación de su razón de ser
LRD005P3161	La población percibe que eso que se ofrece en infraestructuras inapropiadas con profesores mal preparados, no puede ser la educación que asegura el buen desempeño de una profesión
LRD022P3162	...la responsabilidad del Estado es ineludible; este debe tomar el liderazgo de la educación, incluyendo la educación universitaria.
LRD027P3163	La inversión pública debe concretarse en universidades con infraestructuras de calidad y profesores bien remunerados que se puedan dedicar a sus dos tareas principales, que son la enseñanza y la investigación
LRD048P3164	...las mismas universidades públicas deben ser recuperadas como espacios de producción, de conocimiento, de debate y de desarrollo
LRD048P3165	La universidad debe dar de manera clara el mensaje de que ella no es un fábrica de profesionales sino una institución de formación insertada en una comunidad y al servicio de ella
LRD048P3166	Esta conciencia de que la universidad corresponde a una comunidad [...], la hace diferente de un mero instituto encargado de conceder títulos
LRD005P3167	La universidad peruana es de la más débiles de América Latina, tanto la pública como la gran mayoría de las privadas.
LRD047P3168	La ley, por ejemplo, tiene como una de sus principales reformas demandar títulos de posgrado a los profesores y nombrar docentes permanentes

LRD005P3169	El objetivo -de la ley- es elevar el nivel académico y que se invierta en una plana docente de calidad
LRD047P3170	La intención es buena -elevar el nivel de profesores-, pero hay un riesgo enorme: que nos llenemos de magísteres y doctores «Potemkin». Docentes que parezcan buenos profesionales, pero sean un fante
LRD019P3171	Es posible establecer incentivos en aquellas universidades públicas que mantienen algo de prestigio para atraerlos -a los profesores-, garantizando fondos de investigación y nuevos criterios de contratación y ascenso.
LRD029P3172	Hay que reafirmar que la nueva ley universitaria es un avance importante en la recuperación del sentido verdadero de la educación superior
LRD005P3173	- la ley- Es una norma perfectible, como muchas, pero no se puede negar que crea varias herramientas que permiten una mejor gestión para el aseguramiento de la calidad
LRD018P3174	...la sociedad requiere de profesionales bien formados, capaces de tomar decisiones complejas y de liderar cambios
LRD005P3175	...el estudiante merece una formación de calidad, lo que es distinto de afirmar que el estudiante debe recibir la educación que desea
LRD005P3176	...se puede afirmar que la universidad peruana de nuestros días está diseñada para preservar el estado de cosas, para ahogar la crítica, para impedir la disidencia
LRD048P3177	La universidad debe ser auténticamente científica, auténticamente libre y de ser un faro de discusión y de nuevas ideas
LRD022P3178	Es insostenible, la postura de aquellas autoridades que han anunciado que resistirán al cumplimiento de la ley, no solamente porque su rechazo es ilegal sino porque tampoco está amparado en el interés de la universidad y de los universitarios
LRD022P3179	El retiro del congresista Daniel Mora de la Presidencia de la Comisión de Educación del Congreso es una operación destinada a derribar la Ley Universitaria
LRD022P3180	Las presiones en contra su aplicación -de la ley- son las más poderosas de los últimos años y por ese motivo conviene estar alerta frente a eventuales operaciones parlamentarias
LRD022P3181	Si se concreta el propósito de que el año 2016 se supervisen las condiciones básicas de funcionamiento de 62 universidades, como ha sido anunciado -en la ley-, la educación peruana habrá ganado bastante
LRD009P3182	...se da la paradoja de que un país como el Perú, con 30 millones de habitantes, tenga más del doble de universidades de Francia, que cuenta 65 millones

LRD009P3183	La ley universitaria busca corregir esta anomalía -creación de universidades-, algo que no podrá hacerse de la noche a la mañana y seguramente tomará más de una generación
LRD029P3184	-la ley- crea nuevos organismos en reemplazo de los que han fracasado y establece un plazo para que las universidades adecúen sus estatutos a la norma y procedan a nombrar nuevas autoridades a través de procesos electorales
LRD022P3185	El lamentable que la pugna suscitada -adecuación de estatutos- haya llegado al extremo, que perjudica a los estudiantes, profesores y comunidad universitaria. Solo queda pedir a los rectores en rebeldía que depongan su actitud o atengan a las consecuencias
LRD005P3186	...hoy en día es evidente que las universidades del país no están garantizando esa formación -universitaria-, pues están incumpliendo con requisitos básicos para desarrollarse con calidad
LRD004P3187	Uno de los argumentos que con más frecuencia se mencionan en su contra -de la ley- es que ella supuestamente vulnera el principio de autonomía universitaria
LRD004P3188	La autonomía, es sin lugar a dudas, un elemento central de la identidad de todo universitario. Y siempre es preciso defenderla
LRD004P3189	La universidad necesita su autonomía para cumplir a cabalidad su misión en la sociedadm esto es, para cultivar el conocimiento, la investigación, el pensamiento con libertad y sin intromisiones del poder político
LRD004P3190	...autonomía significa libertad y ausencia de restricciones externas. Pero esa libertad tiene un fin que es el «gobierno de sí mismo»
LRD048P3191	...es responsable la universidad de cultivar y transmitir el saber y, también de formar integralmente a quienes pasa por ella, de modo que puedan desempeñar adecuadamente las profesiones que han elegido
LRD022P3192	Existe, pues, un imperativo de calidad de la educación [...] que demanda a la universidad a sostener un diálogo institucional con la política educativa nacional, pues el Estado tiene como deber inexcusable el velar por la calidad de la educación
LRD027P3193	En el año 2016 las 51 universidades públicas han tenido un presupuesto de aproximadamente 4,400 millones de soles [...] Un presupuesto magro con el cual las universidades apenas funcionan y que se ha mantenido más o menos igual en los últimos años
LRD027P3194	Frente a esta situación -del presupuesto- decir que se van a poner «a concurso» 100 millones, algo más del 2% del presupuesto universitario, no es sino un chiste de mal gusto
LRD027P3195	-Programa de Beca 18- es un programa encubierto de financiamiento estatal de la universidad privada, en especial de privadas empresa que poco tienen que hacer con la educación superior de calidad

LRD027P3196	Su existencia- Beca 18- constituye un despojo a la universidad pública de lo que ha debido ser el aumento sostenido de su presupuesto, en especial en bienestar universitario e investigación
LRD022P3197	El Presidente Kuczynski [...] debería prestar atención a estas graves contradicciones, atendiendo seriamente el presupuesto universitario público y dejando de engordar el bolsillo de las universidades privadas.
LRD047P3198	Los docentes quieren una mayor remuneración para los mínimos requisitos establecidos por la ley (maestros o doctorado), alargar la edad límite para el ejercicio de la docencia y la recuperación de los beneficios sociales
LRD038P3199	Las consultas -sobre la modificación de la ley- también han recogido comentarios de distintos representantes estudiantiles, quienes plantean cambios hacia una mayor apertura y promoción de la representación estudiantil en universidades públicas y privadas
LRD029P3200	Los diálogos -sobre la modificación de la ley- se vienen produciendo sobre la base de que la Ley Universitaria es modificable, pero no desmantelable por parte de quienes vienen haciendo la educación un grosero negocio, y a menudo una descarada estafa
LRD022P3201	Gracias al empuje del general Mora y el sostén del ministro Saavedra, salió adelante una ley que instituye la Sunedu como organismo externo con autoridad sobre las universidades
LRD022P3202	Esta entidad -Sunedu- es totalmente necesaria porque la crisis del sistema universitario solo puede encararse desde fuera de sus órganos de poder institucional
LRD022P3203	El problema se origina en la composición de la Sunedu, puesto que sus integrantes son seleccionados por concurso público, menos su presidente (a) nombrado por el ministro de Educación
LRD022P3204	Si el ejecutivo nombra al responsable y lo puede remover cuando lo considera necesario, entonces, la cabeza depende del poder político. En la historia nacional una situación semejante es propia de algunos autoritarismos y no se ha presentado en democracia
LRD048P3205	A lo largo de la historia nuestra universidad no ha tenido mayor incidencia en el crecimiento y el desarrollo del país, ha sido una universidad mediocre, politizada, burocrática, indiferente, mercantilista, fabricante de títulos y profesionales
LRD022P3206	Los gobiernos sucesivos no han mirado a la universidad como factor fundamental para el desarrollo, con tremenda ceguera la han visto como un problema de carácter político que siempre trató de eludir
LRD022P3207	La autorregulación -de universidades- no funcionó, la tristemente célebre ANR (Asamblea Nacional de Rectores) y la famosa CONAFU solo fueron fuente de una gran corrupción

LRD022P3208	Existen grupos dequistados en los órganos de gobierno que mercantilizaron la educación viéndola solo como un objeto, un bien a vender, sin importar la clase de profesional que egresa
LRD029P3209	Al cabo de tres años de promulgada la Ley N° 30220 [...], podemos ver que en el país ya se habla de calidad de la educación, que el estudiante, los padres de familia, los docentes, los administrativos hablan y exigen calidad y le den la real importancia que tiene para el país y su inserción en el mercado laboral
ECD005P3210	La educación superior, nuestro sistema educativo tiene un grave problema de calidad que se evidencia en la falta de claridad curricular.
ECD005P3211	La educación nunca ha sido una prioridad del Estado.
ECD048P3212	En Peruanos por el Kambio consideramos que la educación es un elemento fundamental para el desarrollo integral de nuestro país.
ECD048P3213	En nuestro gobierno (PPK) la educación sí será prioridad y haremos de la política educativa una política de Estado.
ECD048P3214	Para lograr una educación pública de calidad debemos asegurar el soporte básico para un aprendizaje progresivo.
ECD029P3215	Respaldamos la Ley Universitaria y que una manera de simplificar el proceso de acreditación sería hacerla obligatoria para todas las universidades peruanas.
ECD008P3216	Para impulsar los estudios superiores [...] duplicaremos el actual programa de becas y ayuda para los estudios superiores.
ECD008P3217	Ampliaremos el rango de edad de los becarios para fortalecer la formación en maestrías y doctorados.
ECD028P3218	Promoveremos la investigación e innovación en nuestro país.
ECD028P3219	En los lugares de menor desarrollo crearemos zonas francas de investigación, con la participación de universidades nacionales y extranjeras.
ECD028P3220	Los trabajos de la Asamblea Estatutaria dieron como resultado el diseño de una nueva universidad orientada a la investigación y ligada a las necesidades del desarrollo nacional.
ECD048P3221	Es posible que no exista una propuesta universitaria tan innovadora en el Perú en estos momentos.
ECD047P3222	El estatuto ... trata de que se queden los mejores profesores mayores y para los otros busca dentro de sus posibilidades mejores condiciones para el retiro.
ECD022P3223	El fujimorismo y al aprismo les interesa incluso menos que los panamericanos, es la educación de nuestros jóvenes.
ECD029P3224	Lo que está de verdad en juego es la reforma universitaria.
ECD022P3225	Una guerra secreta de las bancadas aprista y fujimorista contra la gestión de saavedra y la existencia de la misma sunedu.

ECD022P3226	Se inició en el Perú un proceso de acreditación voluntario, impulsado por los conservadores, con excepción del Sineace, que lo impulsó al margen del Ministerio de Educación.
ECD005P3227	Subsisten pésimas universidades públicas, pésimas sin fines de lucro con más de medio siglo a cuestas y, lamentablemente, pésimas societarias recientes.
ECD029P3228	Corregir esta situación es indispensable. Pero la ley en dos años ha hecho poco.
ECD029P3229	La ley debe corregir absurdos como limitar la educación virtual al 50% presencial, que destruye su valor inclusivo e ignora nuevos formatos de educación global.
ECD029P3230	La ley debe corregir absurdos como disponer que solo se puedan ofrecer dos ciclos al año y que una carrera deba durar como mínimo cinco años, olvidando los ciclos de verano o modalidades cuatrimestrales que son estándares internacionales.
ECD029P3231	Se debe eliminar el licenciamiento temporal por burócratico y mantener sensatamente acorde con la eficacia administrativa, que se pueda cancelar la licencia definitiva por faltas graves.
ECD029P3232	Considero que profundizar la reforma universitaria es indispensable y ella pasa por recuperar la libertad de pensar.
ECD026P3233	Considero que profundizar la reforma universitaria es indispensable y ella pasa por innovar la gestión, estimular la competencia y la inversión privada.
ECD029P3234	Es imprescindible perfeccionar la actual Ley Universitaria que no muestra resultados más allá de burocratizar y entorpecer la gestión académica.
ECD048P3235	Las universidades han experimentada un crecimiento notable, acorde al aumento de la población.
ECD038P3236	Con esta medida se logrará eliminar los grupos políticos que manejaban a los estudiantes con diferentes objetivos y así se mejorará la enseñanza pública que fue abandonada por las administraciones anteriores.
ECD008P3237	Anualmente se presenta en la UNI 14.000 postulantes al examen de ingreso. Solamente logran ingresar 1.800 estudiantes cada año, y alrededor de 400 se quedan fuera de concurso a pesar de haber seleccionados.
ECD029P3238	La ley 30220 constituye un gran avance en beneficio de la universidad pública.
ECD047P3239	La universidad nacional ha recibido después de varios años de olvido una partida especial para incrementar los sueldos de sus profesores y empleados, lo cual constituye un gran avance del nuevo gobierno, al cual felicitamos por esta medida.
ECD048P3240	Se necesita, con terrible urgencia, un proyecto realista que permita dar a los alumnos algo más que herramientas de aprendizaje sin contenidos para usarlas.

LRD028P3241	Hay buenos investigadores en la universidad pública que enseñan e investigan en condiciones adversas.
LRD028P3242	El MEF puso una serie de candados que impiden incentivos materiales a los investigadores.
LRD005P3243	No solo no se gasta sino que tras diez años no se observa un cambio sustantivo (en las universidades).
LRD028P3244	Basta mirar los índices de producción científica para verificar lo lejos que están estas universidades públicas de producir mejor investigación.
LRD005P3245	Sin calidad académica no hay investigación posible.
LRD048P3246	Se requiere de acción política de alto nivel para que este dinero se invierta en renovar y fortalecer la plana académica: becas, mejores contrataciones, capacitaciones y fortalecer centros de investigación.
LRD048P3247	Flexibilizar las posibilidades del uso del canon, pero exigiendo un compromiso de apertura meritocrática de las autoridades.
LRD048P3248	La universidad debe ser una institución comprometida con la ciudadanía y vigilante continua del poder comunicante y de la misión ética que encierra la palabra.
LRD048P3249	Antes de educar profesionales, la universidad forma personas.
LRD048P3250	La universidad debe actuar en todo tiempo y en toda sociedad como el reducto y la fuente de la palabra con sentido.
LRD048P3251	Se ha olvidado que siendo la educación un derecho ciudadano, ella ha de ser correspondida por un estado que organice centros de estudios superiores con la necesaria calidad para la formación profesional y ciudadana de los jóvenes que a ellos concurren.
LRD005P3252	El Estado tiene el deber de asegurar que, también en las universidades privadas, se cumplan altos niveles de calidad en la preparación de los alumnos.
LRD047P3253	Calidad implica ... un número pertinente de docentes calificados y bien remunerados.
LRD047P3254	Fomento de la vida comunitaria a través de la ponderada y razonable participación de docentes y alumnos en el gobierno de la institución.
LRD009P3255	La proliferación de universidades empresa no ha mejorado en absoluto la calidad educativa en las universidades peruanas.
LRD009P3256	Fascinados por las expectativas de lucro estas, estos nuevos centros han facilitado hasta el extremo el ingreso de estudiantes.
LRD005P3257	Las universidades de empresa no han buscado la formación de sus estudiantes ni han promovido la producción científica.

LRD034P3258	<p>Cuando el lucro sustituye al espíritu académico como motor de la vida universitaria, la calidad de la vida universitaria, la calidad del trabajo intelectual y el sentido crítico puede verse sacrificados en nombre de las expectativas de ganancia del propietario.</p>
LRD005P3259	<p>El retroceso sería contra el esfuerzo por reformar la educación peruana para mejorarla, en un contexto en el que hay mucho intereses económicos particulares...</p>
LRD022P3260	<p>El control de universidades no solo tiene consecuencias económicas sino también políticas, lo cual podría explicar el interés de los partidos- en este caso el del Apra y del Fujimorismo por detener la ley universitaria.</p>
LRD022P3261	<p>La relevancia de la reforma.. en el ambito universitario es el espacio fundamental en el que el Estado prácticamente había abdicado de cualquier control que es necesario sin que ello implique la pérdida de la indispensable autonomía universitaria.</p>
LRD022P3262	<p>El proyecto de ley auspiciado por el Apra y el fujimorismo debe ser detenido porque su aprobación significaría un retroceso en la reforma universitaria.</p>
LRD022P3263	<p>Resulta evidente que las universidades son caja chica de varios políticos y sus partidos.</p>
LRD038P3264	<p>Los propios alumnos han representado el cambio que vencerá a este y a otros intentos de anteponer los bolsillos a la educación.</p>
LRD038P3265	<p>Son los mismos jóvenes quienes deberán encabezar el debate a nivel nacional para que la reforma educacional no se quede en la Ley Universitaria.</p>
LRD005P3266	<p>La educación básica, la situación de los maestros, el lucro, son temas que aún necesitan profundos cambios.</p>
LRD047P3267	<p>Declararse a favor o en contra de la nueva ley nos hace perder la perspectiva de asuntos no menos importantes: sobre la universidad peruana: la situación de los profesores de la universidad pública.</p>
LRD047P3268	<p>La imagen que se ha construido sobre el docente de la universidad pública es la de un profesional poco preparado para la investigación.</p>
LRD029P3269	<p>La nueva ley debe servir para buscar cambios que realmente sean sostenibles con el tiempo y respeten los derechos laborales.</p>
LRD047P3270	<p>Los docentes no somos los componentes descartables de la educación superior en el Perú.</p>
LRD029P3271	<p>La ley pretendido homogenizar a todas las universidades, teniendo como modelo a la vieja universidad humboldtiana, y que se conviertan en comunidades autónomas de investigación.</p>
LRD048P3272	<p>Lo que nos muestran diversas experiencias es que de lo que se trata es construir un sistema adaptado a la diversidad de necesidades de la sociedad que requiere de técnicos, ingenieros... innovadores, conectados con el mundo.</p>

LRD048P3273	Si queremos atender un sistema diverso inclinándolo hacia la búsqueda de la calidad, necesitamos que nuestras organizaciones sean capaces de reconocer estas diferencias y los retos que esto trae.
LRD005P3274	Al definir tipos de universidades con finalidades específicas se requerirá establecer con mayor precisión las condiciones básicas de calidad requeridas para su licenciamiento para implementar adecuadamente una política de crecimiento del servicio con calidad.
LRD001P3275	Al definir tipos de universidades con finalidades específicas se requerirá establecer con mayor precisión las condiciones básicas de calidad requeridas para su licenciamiento para asegurar una mejor asignación de los recursos públicos.
LRD048P3276	Al definir tipos de universidades con finalidades específicas se requerirá establecer con mayor precisión las condiciones básicas de calidad requeridas para su licenciamiento para satisfacer los intereses de las personas y de la sociedad.
LRD029P3277	La Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANNUP) respalda la implementación de la ley universitaria 30220 porque otorga al Estado la obligación de garantizar la calidad de las universidades públicas y privadas.
LRD005P3278	La educación de calidad es un derecho de todos los peruanos.
LRD008P3279	Para lograr cerrar el abismo social de las desigualdades no existe mecanismo más útil para lograrlo, que garantizar a todos los peruanos acceso a la educación de calidad que les permita mejorar sus vidas.
LRD022P3280	Al Estado le corresponde la rectoría del sistema universitario mediante un mecanismo de superintendencia y la calidad universitaria no es negociable.
LRD001P3281	La acreditación no debe ser voluntaria sino obligatoria.
LRD034P3282	Las universidades privadas no pueden ser negocios con fines de lucro autónomos y al margen de la supervisión estatal.
LRD005P3283	La supervisión estatal debe manifestarse por la vía de un licenciamiento periódico y no perpetuo, o mediante el mínimo de 25% de docentes a tiempo completo.
LRD005P3284	El plazo obligado por ley de cinco años para los estudios de pregrado es relativo, en consecuencia, debería bastar con que se cumpla el número máximo de créditos académicos preestablecido.
LRD001P3285	La universidad es la institución que ha pasado por los procesos de verificación correspondientes, antes de funcionar, es la que brinda el servicio educativo y da fe de la calidad profesional que arroja al mercado.
LRD019P3286	El título debería ser a nombre de la institución, de esta manera se promoverá que las propias universidades se esfuercen por lograr ese valor adicional positivo.

LRD048P3287	Al diferenciar entre universidad pública y privada... empezaremos verdaderamente a construir una normativa que promueva una educación universitaria moderna y de calidad.
LRD029P3288	Las mismas autoridades son responsables de la situación de inconformidad de los universitarios porque se elaboró un plan curricular de estudios generales inadecuado.
LRD047P3289	Las mismas autoridades son responsables de la situación de inconformidad de los universitarios porque no se llegaron cubrir las plazas de profesores debido a improvisados concursos para la docencia.
LRD029P3290	La malla curricular no fue fruto de un trabajo colegiado serio... se observa que predomina más una visión técnica ecolarizada que una científica humanista.
LRD038P3291	Frente a la falta de planificación y profesionalismo los alumnos demandan la elaboración de un nuevo plan de estudios generales que garantice una infraestructura adecuada.
LRD038P3292	Frente a la falta de planificación y profesionalismo los alumnos demandan la elaboración de un nuevo plan de estudios generales que garantice la contratación de docentes competentes.
LRD038P3293	La protesta puso en evidencia la ineficiencia de autoridades, frente a la mayoría de alumnos que, pese a que todas las limitaciones del campus, se esfuerzan por aprender y construir conocimiento.
LRD029P3294	Los alumnos de las universidades que, se dice, irán siendo cerradas apenas se asiente la nueva Ley Universitaria enfrentan una complicada situación.
LRD022P3295	La única verdadera lucecita al final de ese túnel (complicada situación de los alumnos de universidades que serán cerradas) es que su alma mater se llegue a adecuar a las nuevas normas. Visto el origen, esto no parece muy probable.
LRD035P3296	No descartemos que los propietarios azucen a los jóvenes para mantener operativos sus negocios, e incluso para evitarse molestas auditorías.
LRD019P3297	Una aparente salida es que sea permitido su traslado (de una universidad a otra) a otro centro de estudios. Suena práctico, pero en el fondo es complicado.
LRD023P3298	Quienes recién han ingresado a estas universidades están en una situación distinta de quienes ya han avanzado en sus estudios. Los cachimbos perderían menos tiempo y dinero si eligen mejor una segunda vez. Para los estudiantes avanzados la cosa es realmente trágica, pues su inversión puede pasar a no valer prácticamente nada.
LRD038P3299	Quizás los propios estudiantes deberían empezar la tarea buscando asesoría para delinear los diferentes horizontes problemáticos de cada situación grupal.

LRD029P3300	El plazo para que las universidades se adecúen a la ley parece la salida más feliz, y la que puede englobar a las comunidades universitarias enteras.
LRD022P3301	Una transferencia de activos a universidades más acreditadas podría ser otro camino de solución.
LRD002P3302	Los alumnos de las 71 universidades en la picota las eligieron de buena fe. Consideraciones como la cercanía, el precio, o la buena publicidad tienen que haber pesado frente a opciones más prestigiosas.
LRD022P3303	Además estas universidades han venido operando en base a una suerte de garantía de la Asamblea Nacional de Rectores.
LRD038P3304	La demanda de estudios superiores nunca es en sí misma una mala cosa, y el entusiasmo de estos jóvenes debe ser aprovechado.
LRD018P3305	Esto quiere decir reorientado hacia una instrucción que sea en efectivo instrumento para la vida, y no la prolongación de una estafa académica.
LRD022P3306	[...] Sunedu, piedra angular de la reforma universitaria. Se ha dado un buen paso con el nombramiento de una superintendencia profesional [...]
LRD022P3307	[...] pero ahora viene lo difícil. La Sunedu tiene al frente muy poderosos adversarios.
LRD022P3308	Por un lado, (los adversarios de la Sunedu son) universidades nacionales que, salvo excepciones, están controladas por argollas que han enterrado la calidad.
LRD022P3309	Y por otro, (los adversarios de la Sunedu son) decenas de universidades privadas malísimas que tras veinte años han demostrado que es una gran mentira que la competencia por sí sola produce calidad en la educación.
LRD022P3310	La Sunedu tendrá que regular a actores con recursos contactos políticos y que, en algunos casos, invierten millones presupuestos en publicidad, lo cual compra amistad en los medios.
LRD022P3311	El apoyo que reciba (la Sunedu) de sectores políticos sanos, de la sociedad civil la academia y del empresariado serán cruciales para evitar que sea una más en el cementerio de organizaciones fallidas.
LRD029P3312	[...] Sunedu informó recientemente que de las 31 universidades públicas, seis habían avanzado en la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, diez se aprestan a elegir sus autoridades entre junio y octubre, y otras cinco se proponen ejecutar un cronograma de elecciones entre el 2016 y 2018.
LRD029P3313	En cambio, diez universidades, entre ellas la UNMSM, se resisten a iniciar el proceso de adecuación a la ley y sus actitud de rebeldía podría ser objeto de sanción.

LRD029P3314	Se tiene que la resistencia activa de varios claustros universitarios ofrece la imagen de que la Ley Universitaria confronta limitaciones para el cumplimiento de la primera etapa de su implementación, es decir, el inicio del proceso normativo interno y el rediseño institucional.
LRD022P3315	Esa lentitud (sobre la resistencia activa de varios claustros universitarios) pudo deberse en un inicio a la demora del Ejecutivo en la designación de la Sunedu.
LRD029P3316	La totalidad de los casos de resistencia a la nueva ley no se debe a cuestionamientos al modelo de sistema universitarios que establece, ni a principios sobre la filosofía de las carreras y sus contenidos curriculares.
LRD022P3317	Se trata de grupos que solo intentan seguir beneficiándose del ejercicio de un poder en más de un caso salpicado de escándalos de corrupción y deterioro académico e institucional.
LRD022P3318	Por otro lado, la Sunedu ha empezado a tomar y programar decisiones en su condición de órgano rector del sistema. En julio debatirá el proyecto de Estándares Básicos de Calidad que permitirá el licenciamiento y supervisión de las universidades públicas y privadas de nuestro país y otras disposiciones.
LRD047P3319	(disposiciones de la Sunedu) como la prohibición para las universidades públicas de realizar procesos de nombramiento, ascenso y ratificación de personal docente y no docente hasta que no concluya el proceso de elección de autoridades.
LRD029P3320	En la perspectiva, a pocas semanas de cumplirse el primer año de la promulgación de la Ley, debe ser encarado el problema de las redes de poder sobrevivientes que han desafiado a la norma.
LRD029P3321	Este es el principal obstáculo a los cambios establecidos. De soslayarse este objetivo se pone incluso en riesgo el procesos de verificación de la calidad de la prestación del servicio educativo de las 66 universidades que cuentan con autorización provisional, a iniciarse en agosto próximo.
LRD013P3322	En la década del 60 [...] se produjo en su seno un encuentro social de las élites, que aún se educaban allí (en San Marcos), con los estudiantes de clase media y con los primeros contingentes de extracción popular que llegaba a ella.
LRD027P3323	Cuando San Marcos se masificó, el Estado dejó de darle los recursos necesarios para atender esa demanda masiva (de estudiantes de clase media y popular)
LRD019P3324	[...] y, con ello (cuando el Estado dejó de darle los recursos necesarios a San Marcos), se produjo la mediocrización académica y la pérdida de gobernabilidad democrática.
LRD019P3325	En los 70 y 80 la radicalización, la irracionalidad y el sectarismo político se adueñaron de San Marcos.

LRD038P3326	El movimiento estudiantil desapareció. San Marcos quedó en manos de una minoría intensa (el senderismo) que imponía el terror y de operadores corruptos que ofrecían su respaldo al mejor postor.
LRD029P3327	Pese a sus errores (como la Sunedu) que es necesario corregir, la nueva ley universitaria abre la posibilidad de cambios profundos tanto académicos como de gobernabilidad democrática de la universidad nacional.
LRD048P3328	San Marcos cuenta ya con algunas facultades (Medicina y Veterinaria) que son centros de investigación de alta calidad y puede extender esas notables experiencias a todas las facultades convirtiéndose no solo en la mejor universidad pública sino en la mejor universidad del país.
LRD029P3329	El Apra ha presentado un proyecto para modificar artículos de la Ley Universitaria.
LRD029P3330	La propuesta del Apra señala que uno de los sectores púestos a la Ley Universitaria no ha querido esperar más y se propone promover cambios rápidos específicos en la regulación universitaria.
LRD029P3331	Este propósito (de la nueva propuesta del Apra con resoecto a la Ley Universitaria) se advierte en la iniciativa, que pretende especialmente desnaturalizar la función de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu)
LRD029P3332	La redacción propuesta (por el Apra con respecto a la ley) elimina el papel de la Sunedu en relación con la calidad de la enseñanza y suprime como propósito de la ley el cierre de las universidades.
LRD029P3333	El cambio (propuesto por el Apra) se orienta a sustituir el actual espíritu de la ley que considera que la universidad es un sistema, retornando al modelo desordenado de autonomía sin calidad.
LRD022P3334	El objetivo de relajar la regulación de la calidad de la enseñanza universitaria se confirma cuando se propone cambiar drásticamente la estructura de la Sunedu.
LRD029P3335	El proyecto del Apra propone retornar al sistema de designación negociada: tres nombrados por los rectores de las universidades públicas y tres por los rectores de las universidades privadas.
LRD029P3336	Otros cambios sugeridos (de la propuesta del Apra) significarían el retorno a un modelo universitario que propende a la baja calidad de la enseñanza, como la flexibilización del licenciamiento.
LRD005P3337	Otros cambios sugeridos (de la propuesta del Apra) significarían [...] la verificación del cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar funcionamiento.
LRD029P3338	El proyecto sugiere que este proceso sea aplicado a las nuevas universidades y no a las actuales.

LRD029P3339	De aprobarse estos cambios las universidades ingresarán a una etapa de contrarreforma legal a poco más de dos años de la vigencia de una ley considerada objetivamente como un avance en materia de calidad y ordenamiento.
LRD029P3340	[...] estos cambios (propuestos por el Apra en la ley universitaria) serán los primeros de un retroceso total que nuestros estudiantes, las universidades y el Perú no se lo merecen.
LRD029P3341	La objeción más sólida a la Ley es la creación de la Sunedu y las atribuciones de control asignadas.
LRD022P3342	Urge pensar en otro órgano, acorde con su naturaleza, y no debe estar adscrito al Ministerio de Educación, encargado de la educación básica, sino a la Presidencia del Consejo de Ministros porque este organismo engloba a los entes que conforman la estructura del Estado, entre los que se hallan las universidades.
LRD029P3343	En el artículo 17 (de la Ley Universitaria) se fija en 7 los miembros del consejo directivo: 2 designados y 5 elegidos. Deben ser más y seleccionados mediante concurso público.
LRD029P3344	Según el artículo 20 (de la Ley Universitaria) el ministro de Educación designa al superintendente, pero el ministro también es designado; en este caso el designado designa. Por eso, este representante debe ser elegido de entre los miembros del consejo.
LRD047P3345	En el artículo 69.3 se debe suprimir «o Maestro», pues para ser decano se requiere se profesor principal y para ser tal se debe poseer grado de doctor.
LRD047P3346	[...] el artículo 84, (de la Ley Universitaria) sobre la edad, es inconstitucional porque atenta contra el artículo 103 de la Carta Magna al poner límite de edad solo a los docentes de la universidad pública mas no a los de la privada.
LRD013P3347	[...] nuestro Premio Nobel puede ser profesor de la Pontificia, pero no de la Decana de América; es decir, los que poseen recursos tienen derecho a la calidad; los que no, no. No hay cosa tan absurda y arbitraria como esta.
LRD028P3348	[...] la permanencia de los docentes en la universidad no debe ser por la edad sino por la producción intelectual continua, reflejada en la investigación científica y en publicaciones para no seguir, como se dice, repitiendo conceptos añejos en apuntes deteriorados por el tiempo.
LRD029P3349	Nadie con criterio puede decir que todo está bien en la Ley porque contiene serias incongruencias, que justifican que el Congreso las corrija por el bien de la educación universitaria.
LRD035P3350	Las universidades que nacieron a partir de 1998, al amparo del Decreto Legislativo N° 882 («Ley de promoción de la inversión en la educación») han terminado convirtiéndose en empresas multimillonarias.

LRD035P3351	Para cautelar sus intereses, estos centros de estudios no han dudado en invertir parte de su cuantioso patrimonio, financiando campañas presidenciales y parlamentarias.
LRD034P3352	Los ingresos de estas universidades no guardan la menor relación con sus estándares de calidad.
LRD019P3353	Solo así se explica que entre sus propietarios y rectores haya cantidad de plagiarios, analfabetos estructurales, sospechosos de lavar activos o afortunados que ganan salarios de más de dos millones de soles.
LRD035P3354	Entre los defensores de este modelo de negocio se encuentran algunos fanáticos de la desregulación, cuyo argumento parece resumirse en la siguiente afirmación: «Es preferible tener una mala educación que no tener ninguna educación»
LRD023P3355	Ignoran el esfuerzo de miles de padres, que invierten hasta lo que no tienen para que sus hijos accedan a una educación superior, para tener oportunidades que para ello nunca existieron.
LRD024P3356	Los mercaderes de la educación aunque cumplen con otorgar un título al final de las carreras, lo hacen formando profesionales mediocres, que a la hora de ingresar al mercado laboral descubrirán la triste verdad: ellos y sus padres fueron estafados, y sus diplomas valen poco más que el cartón y la tinta.
LRD035P3357	Malos profesionales hay en todas partes lo que no puede tolerarse es que el Estado los consagre y aliente, permitiendo que en el nombre de la libre empresa pueda llamarse «universidad» a un kiosko con un letrero.
LRD029P3358	La Ley Universitaria de julio de 2014 fue un primer esfuerzo por corregir esta situación absurda y compleja.
LRD035P3359	Si en los dos años y medio que vienen no llegan a adecuarse a la ley, los mercaderes de la educación pueden perder la licencia de estas minas de oro. Por eso están tan preocupados.
LRD029P3360	La Ley no es perfecta, y mucha de las objeciones que enfrenta deben ser debatidas y corregidas. Pero estamos ante un ataque matonesco e interesado, que no se puede aceptar.
LRD029P3361	La «Ley Cotillo» hace referencia al Proyecto de Ley N° 4915 presentado por la bancada aprista y que pretende modificar la primera Disposición Complementaria de la Ley Universitaria N° 30220.
LRD029P3362	El proyecto busca mantener en sus cargos a un grupo de rectores de universidades públicas que están liderados por el rector Pedro Cotillo de la Universidad San Marcos.
LRD029P3363	Al entrar en vigencia la Ley, cesaa la Asamblea Universitaria y quedan suspendidos todos los procesos de nombramiento, ascenso y ratificación del personal docente y no docente hasta que se elijan nuevas autoridades.

LRD029P3364	Debido a que la universidad se queda sin su principal órgano de gobierno y se debe aprobar un nuevo presupuesto para el año 2006, Sunedu puso como plazo máximo el 31 de diciembre del 2015 para la elección de nuevas autoridades.
LRD029P3365	Ante la exigencia de la Sunedu, los rectores rebeldes lograron el apoyo de la bancada aprista, Fuerza Popular y de Luis Iberico, el presidente del Congreso, para mantener en el cargo más allá de la fecha establecida por la Sunedu.
LRD019P3366	[...] sin importarles (a los rectores) que las universidades vienen acumulando expedientes sin formar de títulos y grados, no hay ascensos, ni contratación docente ni Asamblea Universitaria que tome decisiones claves para la gestión de la universidad desde julio del 2014.
LRD019P3367	Para el sistema universitario, San Marcos es un referente. Si la Decana se mantiene rebelde, el mensaje hacia las demás universidades es que pueden resistirse a la reforma sin mayores consecuencias.
LRD038P3368	A estas alturas, solo la movilización estudiantil podrá frenar la aprobación de la «Ley Cotillo»
LRD029P3369	La batalla para reducir el impacto de la Ley Universitaria en el poder incontrolado de las autoridades universitarias se inició apenas promulgada dicha norma, la que fue atacada por la vía constitucional, judicial y parlamentaria.
LRD029P3370	La llamada Ley Cotillo presentada por el Apra este año también fue vencida gracias a la movilización democrática de los docentes y estudiantes.
LRD029P3371	Como se recuerda, esta norma cuyo debate en comisiones se exoneró gracias a la presión de varios grupos parlamentarios intentaba extender el mandato de los rectores universitarios elegidos antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria.
LRD029P3372	El objetivo de la nueva ofensiva (de los que están en contra de la Ley Universitaria) seguirá siendo la Sunedu porque su rol asignado de fomentar la excelencia y la calidad de la educación universitaria incomoda.
LRD034P3373	[...] (la calidad de la educación universitaria incomoda) todavía a una pequeña parte de las universidades privadas con fines de lucro que se resisten a la reinversión de sus utilidades [...]
LRD047P3374	[...] (la calidad de la educación universitaria incomoda) a garantizar los derechos de los docentes y la sostenibilidad de la investigación.
LRD001P3375	En algunas de las universidades públicas la Sunedu también incomoda por sus exigencias de orden financiero y de acreditación.

LRD029P3376	Sin embargo, debe aclararse que todo reajuste (en la Ley Universitaria) no puede tener como propósito volver al sistema de baja calidad y sin control que es en gran parte la principal causa de la crisis que se pretende superar.
LRD038P3377	El universitario es la levadura del mañana y mejor cuando se compromete con el pobre, porque hará patria y su ciencia estará al servicio de los demás.
LRD038P3378	En la universidad se aprende a hacer política y se abren dos grandes opciones: el clientelismo o la orientación por principios.
LRD019P3379	Lamentablemente, en las universidades abundan las autoridades que prostituyen a los representantes ante los órganos de poder.
LRD038P3380	Pero, a la vez, muchos estudiantes buscan denodadamente explicaciones integrales que brindan coherencia ética y política a su accionar.
LRD038P3381	En los reclamos de los sanmarquinos se aprecia un punto de vista coherente sobre la política institucional de su universidad.
LRD027P3382	Es cierto que el Estado cada día aporta un porcentaje menor del presupuesto de las universidades públicas.
LRD023P3383	En el Perú de hoy, la educación universitaria privada es bastante cara y aunque existen escalas de pago en algunos centros académicos, el acceso y continuidad del estudiante en una universidad competente y particular es complicado y depende de la solvencia de la familia, que muchas veces se mantiene al borde.
LRD038P3384	En ese contexto, los sanmarquinos se han movilizadopor la gratuidad de la enseñanza en las universidades públicas, que es una mínima opción de inclusión en este país tan discriminador.
LRD038P3385	Como profesor, pienso que los dirigentes de la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica del Perú (FEPUCP) exageran, pero tienen derecho y se respeta, incluso se alienta.
LRD038P3386	Tan así que el mismo día de los 100 años, en la puerta principal de la PUCP los estudiantes protestaban ruidosa y alegremente delante de todos los invitados, a diferencia del rector de San Marcos que envió tanquetas contra sus alumnos.
LRD003P3387	Es una lástima que nuestros líderes de opinión (de las empresas periodísticas) no hayan visto lo primero (en cuanto a los reclamos de los estudiantes), se hayan quedado con lo segundo y encima posicionados del lado represivo.
LRD047P3388	Quizás no haya universidad pública que haya presentado mejor alternativa sobre el retiro de los docentes mayores que San Marcos.
LRD019P3389	El núcleo del debate se dio en la Asamblea Estatutaria, entre abril y junio de 2016. Allí para empezar se decidió cumplir la ley (con respecto al retiro de los docentes mayores).

LRD019P3390	Es decir, redactar un nuevo Estatuto en los marcos de la ley universitaria, la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la misma y la Constitución de la República.
LRD019P3391	Se vio también la pertinencia de que existiera un límite de edad, en este caso ya fijado en la ley, sin que esto fuera óbice para que tal límite pudiera ser cambiado posteriormente por el Congreso.
LRD047P3392	El argumento al respecto era sencillo, si no había límite de edad (para los docentes) no había renovación generacional y la existencia de la institución (de la universidad) se ponía en peligro.
LRD019P3393	Asimismo, sobre el argumento que los profesores mayores somos los que más producimos, se presentó la estadística del Concytec que señala que la mayor productividad se da entre los 35 y los 52 años.
LRD047P3394	Existen, por lo tanto, profesores mayores con gran productividad, pero son la excepción.
LRD019P3395	Luego se pasó a debatir el mecanismo de aplicación de la norma. La posición mayoritaria señaló que el retiro de los profesores mayores implicaba dos problemas, uno académico y otro social.
LRD005P3396	El (problema) académico estaba dado porque la universidad se queda sin el concurso de un grupo importante de docentes, entre ellos colegas de reconocida calidad académica.
LRD047P3397	El (problema) social por las exiguas pensiones que recibe un docente cuando se jubila, aproximadamente un 15% del sueldo de cuando está en actividad.
LRD019P3398	Para el problema académico se plantearon dos cuestiones. La primera el programa de los profesores extraordinarios expertos. Acogiéndonos a que la ley señala que cada universidad pública puede tener hasta el 10% de sus docentes como extraordinarios [...]
LRD019P3399	La segunda, un cronograma para el retiro progresivo de los profesores mayores para que el impacto en las actividades académicas se redujera al mínimo.
LRD019P3400	Para el social [...] la necesidad de homologar los sueldos de la docencia universitaria y exigir un nuevo sistema de pensiones que permita un retiro digno para quienes han dado su vida a la universidad pública.
LRD022P3401	El Sunedu, en lugar de promover que las propias universidades den salida al problema en el marco de la ley y sus estatutos, se apresuró a mandar retiros y cortar mandatos sin razón ni legalidad que lo sustente, emitiendo resoluciones que a la postre caerían en saco roto porque nadie que conozca la legalidad va a obedecerlas.
LRD019P3402	El camino entonces ha quedado señalado en el Estatuto de San Marcos que acota la demagogia dentro y fuera del claustro y señala un camino para el futuro de la universidad pública.

LRD029P3403	Por lo menos 16 congresistas de diversas bancadas, en su mayoría de Fuerza Popular, tienen vínculos sólidos con universidades, una relación que resulta importante en el contexto del debate de los cambios a la Ley Universitaria.
LRD029P3404	Una buena parte de los legisladores señalados mantienen vínculos con universidades privadas y más de una formación señala que estas universidades financiaron sus campañas electorales.
LRD029P3405	De hecho una parte del paquete de cambios que impulsa el Apra favorece a los diseños de universidades privadas que se oponen a la referida norma y en otros casos a eternas autoridades.
LRD029P3406	En los pasillos del Legislativo se sabe que se ha organizado una conveniente alianza impulsada por la coalición de intereses que pretende desbaratar la Ley Universitaria [...]
LRD047P3407	[...] algunos (pretenden desbaratar la Ley Universitaria) porque se resisten a la ordinarización de docentes [...]
LRD029P3408	[...] otros (pretenden desbaratar la Ley Universitaria) porque no están dispuestos a afrontar la inversión que implica el proceso de licenciamiento que la ley obliga [...]
LRD029P3409	[...] otros (pretenden desbaratar la Ley Universitaria) porque dicha norma les resta el ejercicio de un poder personalísimo.
LRD029P3410	El país necesita saber si los grupos políticos mantienen su posición expresada en la campaña -salvo el Apra- de defender los avances que esta ley señala.
LRD029P3411	Finalmente, los 16 legisladores y otros que permanecen bajo sospecha deberían explicitar el tipo de relación que mantienen con las universidades y comprometerse a evitar influir, incluso con sus votos, en los que se decida, bajo el auspicio de la Comisión de Ética.
LRD047P3412	En los años 80 , por ejemplo, 60% de los docentes era nombrado y ahora este porcentaje se ha reducido a 30%, lo cual ha incrementado el número de docentes por horas y contratados que no atan sus destinos a una institución.
LRD018P3413	Las comunidades universitarias devienen en grupos muy competitivos, que publican mucho, pero que se alejan del pensamiento crítico, de la insatisfacción frente a las imperfecciones sociales, políticas y económicas.
LRD028P3414	La carrera por los grados, títulos y publicaciones en revistas científicas, muy a menudo (en la comunidad universitaria), para sorpresa nuestra, conduce al plagio y a numerosas tesis fraudulentas.
LRD047P3415	Las virtudes y los defectos de la mejor universidad en el mundo, la norteamericana, nos permite reafirmarnos en la importancia del docente en cualquier proyecto de reforma universitaria en nuestro país.

LRD027P3416	También nos ratifica la importancia de la inversión pública en una educación superior.
LRD018P3417	[...] casi solo la puede hacer el Estado como gran inversor en la formación de ciudadanos que sirvan y piensan al país como un proyecto común en busca del anhelado desarrollo sostenible.
LRD038P3418	Desacreditar las protestas juveniles es una vieja práctica. Desde las marchas que enfrentaron a la dictadura fujimorista es común que se descalifiquen los reclamos, luchas y formas de los jóvenes.
LRD038P3419	Todos queremos evitar el uso de la violencia, la toma de locales o de calles y el congestionamiento vehicular que ocasionan las protestas (de los estudiantes) [...]
LRD038P3420	[...] pero no somos capaces de pasar de la incomodidad y la crítica al entendimiento de lo que padecen otros (estudiantes) con menos privilegios.
LRD022P3421	Qué hipócrita que nos indigna la toma de una universidad por razones que no nos interesa conocer ni entender, pero no nos mueva un pelo la corrupción que campea, que los congresistas falsifiquen documentos, sean plagiadores o tengan vínculos con el narcotráfico. Así estamos.
LRD029P3422	La votación del Tribunal Constitucional (TC) sobre la inconstitucionalidad de la Ley Universitaria estaría empatada desde hace varias semanas. Tres de sus miembros respaldarían las cuatro demandas planteadas contra esta norma.
LRD034P3423	[...] casi todas inspiradas en los deseos de algunas universidades privadas que operan con la modalidad de fines de lucro, que desde el primer momento se opusieron a cualquier cambio en favor de la calidad de la educación universitaria.
LRD029P3424	Desde la aprobación de la ley, el grupo de universidades opuestas a la ley, cuya bancada perdió el debate en el Parlamento, ha jugado abiertamente las cartas de la supresión de la norma.
LRD029P3425	Apoyándose en algunas universidades públicas, cuyas cuestionadas autoridades se rebelaron contra la ley, impulsaron (el grupo de universidades opuestas a la ley) estrategias de copamiento institucional que les han dado algún resultado.
LRD047P3426	De las demandas presentadas, (por los opositores a la ley) la más sonada se refiere al límite de edad para ejercer la docencia universitaria.
LRD029P3427	No obstante la oposición de fondo es a la creación de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (Sunedu)
LRD047P3428	[...] (también la oposición de fondo) es a la disposición que obliga a que cada centro de estudios tenga un mínimo de docentes estables, abandonando las prácticas de trabajo informal, mediante contratos, a tiempo parcial y sin dedicación a las labores de investigación.

LRD029P3429	Se ha demostrado durante más de un año de debate que la Ley Universitaria no es intervencionista, como lo prueban el proceso de elección de autoridades en la mayoría de las públicas y la adecuación de la mayoría de las privadas que operan con responsabilidad académica.
LRD029P3430	Lo que subyace en las pretensiones de derribar esta ley es el deseo de privar al Estado de su legítimo rol orientador y regulador [...]
LRD035P3431	Lo que subyace en las pretensiones de derribar esta ley es el deseo de privar al Estado [...] de la prestación de un servicio crucial que no puede ser mercantilizado y privado de sus fines formadores, humanistas y de socialización del conocimiento.
LRD023P3432	Es preciso que el TC resuelva este caso sin presiones, pensando sobre todo en centenares de miles de estudiantes universitarios, en la necesidad de un salto de calidad de la educación universitaria [...]
LRD048P3433	Es preciso que el TC resuelva este caso sin presiones, pensando sobre todo en [...] que la reforma de la educación será letra muerta si no tiene un correlato competitivo en ese ámbito de la formación profesional.

Tabla 11. Codificación de argumentos, primer periodo

A001LR	<p>Rafael Roca rey parece querer decir que solo tienen derecho a la gratuidad aquellos que muriéndose de hambre obtienen sin embargo excelentes calificaciones. Inferiendo así que el requisito de la pobreza para obtener la gratuidad no podrá cumplir con la condición de excelente rendimiento. Contrario si un brillante alumno no gozará de la gratuidad si no se halla en extrema pobreza. Sin embargo, la educación no debe servir para trazar fronteras divisorias entre nuestra juventud. Por ello, la constitución debe evitar que se distinga a los jóvenes por razones de dinero. Una vez que las universidades nacionales empiecen a cobrar la enseñanza las universidades privadas comenzarán a aumentar sus pensiones. Esto se puede entender que tras la modificatoria institucional hay una cuestión de negocios. Un país subdesarrollado jamás alcanzará su pleno desarrollo si su población no está capacitada. Necesitamos profesionales y técnicos en todos los niveles. Y para ello el Estado debe realizar un supremo esfuerzo. La modernidad neoliberal considera a la educación una mercancía más que debe ser colocada en el mercado.</p>
A002LR	<p>Una universidad deviene en casa del saber en tanto forma profesionales y técnicos competentes; realiza investigaciones básicas y aplicadas sobre los problemas nacionales y acciones sociales orientando al poder político y a la sociedad civil en la toma de decisiones. Pero solo una decena de las 28 universidades públicas que existen en el Perú están seriamente capacitadas y debidamente equipadas. Su espacio ha sido copado por una minoría de universidades particulares donde los organismos no gubernamentales e instituciones particulares de investigación y promoción han desplazado a las universidades. Sin embargo, lo ideal es que la universidad forme profesionales que el mercado laboral convoca, olvidándose de las carreras tradicionales. Pero por falta de recursos, por marasmo institucional, por la proletarización y tedio de los investigadores, la universidad ha menguado su capacidad de investigación. Lo óptimo es que los catedráticos enseñen lo que investiguen, básicamente sobre los reales problemas del país. Ya que sin investigación la formación profesional de los universitarios será deficiente y la acción social no pasará de ser un acto de relaciones públicas. Toda universidad se debe a la realidad nacional, que la nutre. No debe tradicionalarla.</p>
A003EC	<p>La ley debe cambiar radicalmente la estructura, formas de gobierno, organización académica, administrativa y económica de la universidad. Además la ley debe cambiar su relación con el Estado y la sociedad. Por lo tanto, es ilógico elegir nuevas autoridades con la Ley actual y posteriormente cambiar la estructura y formas de gobierno de las universidades.</p>
A004LR	<p>La crisis de la Universidad de San Martín de Porres es una crisis institucionalizada. El rector con la complicidad de un juez, de funcionarios de la Asamblea Nacional de Rectores y hasta de algunos congresistas que deben favores, ha detenido el cumplimiento del mandato legal.</p>
A005EC	<p>La ley N° 26313 es inconstitucional al violar la autonomía universitaria. Aún cuando un sacerdote dominico fue el promotor de la conversión del antiguo Instituto peruano de Estudios Filosóficos Sociales, en lo que hoy es la Universidad Particular San Martín, no está la discusión la propiedad de la universidad.</p>

	<p>No puede aceptarse que el Estado- ya sea a través del Ejecutivo o del Congreso- decida sobre algo que no es de su competencia.</p>
A006EC	<p>El marco legal que norma las actividades de las universidades es inapropiada para su buen funcionamiento y es dañino para el servicio que ellas deben prestar a la comunidad nacional. Las universidades privadas tienen una apreciable libertad de acción dentro del referido marco legal y, además, las trabas que se les presentan las orillan estatutariamente sin encontrar reparos. Las universidades estatales están sujetas a penosas e injustas limitaciones y a múltiples controles, además son indispensables para alcanzar el bien común nacional, mediante el desarrollo del país y el bienestar de sus habitantes.</p>
A007EC	<p>La nueva Constitución peruana reconoce la autonomía universitaria. No podía ser menos, pues es universalmente aceptado que la Universidad debe ser autónoma: que si no lo fuera no podría cumplir a cabalidad su misión. En el fondo, reconocer autonomía a la institución universitaria equivale a admitir la capacidad que tiene de cumplir su misión y de alcanzar responsablemente su propio desarrollo [...] Para la institución, ser autónomo es ser libre y perder autonomía es perder libertad. En este sentido, (la autonomía) es el reconocimiento de que una institución de que tiene la misión de buscar la verdad y transmitirla, de dar a las nuevas generaciones los conocimientos y valores para que puedan servir a la sociedad [...] Además, (la autonomía de cada universidad) es análoga a la que, a nivel individual, debe concedérselo a cada profesor en el ejercicio de su docencia e investigación: lo que se ha llamado libertad cátedra. [...] Ahí el profesor se encuentra en condiciones de proporcionar una auténtica formación universitaria a los estudiantes [...] También la autonomía contribuye asimismo a hacer posible la más plena capacidad de servicio universitario a la sociedad porque [...] la autonomía de cada universidad permitirá una rica pluralidad de proyectos universitarios, con estilos y características propias [...] Por eso, [...] el Estado y la sociedad deben confiar en las universidades, a las que han reconocido la capacidad de ser autónomas. Sin embargo, es obvio que con la autonomía se corre un riesgo: que algunas de las instituciones autónomas no cumpla su papel, defraudando así a la sociedad. Es el riesgo de la libertad, que es preciso asumir si no queremos algo mucho peor al negarla a todos. Por eso, [...] hay que buscar medios para controlar el mal uso de la libertad y, todavía mejor, para estimular el buen uso, «premiando» a la excelencia. Por ejemplo, [...] la sociedad [...] hace cierta acreditación al preferir egresados de determinada universidad y al reconocer otros méritos, que a veces se transmiten informalmente, de persona a persona.</p>
A008LR	<p>En 1969, [...] con la intervención militar, la USMP perdió dos grandes valores que articulaban su estructura interna: la identidad institucional y la mística de la Entidad Fundadora. En relación con ello, la ley 26313 manda y ordena el cumplimiento de la Reorganización de la Universidad San Martín de Porres. Es importante orientar a la opinión pública, traduciéndole en lenguaje de pueblo, el problema legal de fondo. En esta ley no existe violación alguna a la autonomía universitaria, porque los que intervienen no son personas extrañas o ajenas a esta Casa. Cabe resaltar que ¡La autonomía universitaria no es un derecho constitucional personal! Es un derecho político. Es decir, [...] una persona, aunque se titule ser buen ciudadano o mejor profesional, no puede reclamar para sí el respeto a la autonomía de la Universidad.</p>

A009LR	<p>Hasta 1980, el tema de la constitucionalidad y las leyes y el Poder Judicial no se discutían porque esto fue creado en la Constitución de 1979. ¡En vista de esta situación ambigua, es importante pensar y recurrir al Tribunal de la Constitución: instancia solamente para personas calificadas que representan a serias instituciones que llevan temas trascendentes y profundos como es recuperar la salud de toda una Institución Universitaria enferma desde 1969!</p>
A010LR	<p>Alentemos la legítima esperanza que de estos legendarios claustros dominicanos, donde se lleva a cabo el proceso de reorganización de la Universidad San Martín de Porres, salga la Carta Magna del renacimiento humanista de esta Casa Superior de Estudios. Esta es una dedicada tarea para rescatar la identidad institucional y la mística humanística tan venida a menos en esta (USMP) Casa de Estudios, después de 25 años de orfandad y tinieblas. .</p> <p>Joven universidad (USMP) con riqueza interior, en lo ético y científico, cumplirá, así, su compromiso con el país: generar Ciencia y Cultura, sirviendo de nexo entre el Perú y las corrientes universales de pensamiento [...]»</p>
A011LR	<p>Tenemos los profesores sanmarquinos, desde hace un buen tiempo, muchísimas razones para pedir un cambio de rumbo en la conducción de San Marcos. Ahora nuestra universidad (UNMSM) y desde hace dos décadas con seguridad, es una más de ese abigarrado, heterogéneo y maltratado montón de universidades públicas. Siempre constato que los cambios sociales, económicos y políticos ocurridos en los últimos 25 años en nuestro país la han convertido en lo que es ahora: un rostro pintado, un caos administrativo, una fácil prebenda de vetustas cúpulas políticas y una universidad donde se ha desterrado la tesis de investigación y el estímulo y reconocimiento a la competencia académica de sus alumnos y docentes. Todos los que hemos trabajado en la universidad nacional en los últimos 25 años hemos sufrido el constante deterioro de la condición docente. Este deterioro de dos décadas, durante las cuales los profesores han tenido que sobrevivir a otras actividades paralelas ha afectado la formación de los docentes, su nivel, sus cerebros, sus expectativas y su relación con los libros. Por otro lado, la presente administración que ha conducido a San Marcos por más de cinco años, no ha hecho nada por cambiar de rumbo, ni por mejorar las bibliotecas, los laboratorios, ni racionalizar el funcionamiento administrativo de la universidad. También las paredes pintadas, algunos monumentos de mal gusto, computadoras marca «chancho» en todas las facultades, el estudio en lenta reconstrucción y el aparente apoliticismo reinante en la universidad se explican más bien por la presencia del ejército en San Marcos. Este es el mayor logro de la administración actual: un tonto control de los guachimanes y una real y amanezante presencia de los soldados en la universidad. Creo que la administración Reátegui ha realizado el «trabajo sucio» que quizá se hizo necesario hacer en nuestro país: loquidar e senderismo, militarizar el país, poner de rodillas a los trabajadores para pagar la deuda externa y apoyar abiertamente a los dueños del capital. Pero este periodo, que algunos llaman benevolente de transición, en el país y en San Marcos está conducido y ahora se necesita mirarnos a nosotros mismo, recuperar nuestra dignidad, nuestra capacidad de decisión, de gobierno propio, con eficacia, comprometernos en nuestras soluciones y estimular la inteligencia de nuestros alumnos y profesores. Además, la universidad nacional es cautiva de una inadecuada ley universitaria que la ata presupuestalmente a los favores del Estado y establece una ciega e indiscriminada gratuidad. [...] es urgente «desprivatizarla» de los tradicionales grupos políticos que medran en su control y manejo. [...] la crisis de la universidad pública, en Lima sobre todo, no es nada nuevo, ni producto de la aplicación de las medidas neoliberales de los últimos cuatro años, sino más bien resultado de un desgaste que se inició hace tres décadas con la fundación de las primeras universidades tecnocráticas. En reto actual para la universidad pública, y para San Marcos en particular, es cómo refundarse, cómo convertirse en lugar decente de estudio y de trabajo [...], [...] que</p>

	<p>dediquen (las universidades públicas) un mayor tiempo al desarrollo institucional, académico y científico de la universidad. Por ello, San Marcos [...] debe encontrar sus propias soluciones, imaginativas, dolorosas, y no mendigar favores, ni esclavisarse a viejas tradiciones. En este sentido, [...] las próximas elecciones sanmarquinas es una buena oportunidad para desterrar los tradicionales vicios electorales, impedir el ascenso de viejas camarillas con nuevas máscaras y votar, con lucidez y sincero interés institucional, por una universidad responsable, comprometida con su tiempo, dueña de su futuro y su destino. [...] San Marcos tiene el suficiente capital humano, de profesores y estudiantes, para evadirse de ese abigarrado, heterogéneo y maltratado montón de universidades públicas [...] que dediquen un mayor tiempo al desarrollo institucional, académico y científico de la universidad.</p>
A012EC	<p>Los cambios realizados estos años han afectado todos los aspectos de la vida del país, sobre todo en lo que se relaciona a la supervivencia de las empresas industriales y de las universidades. En 1990, la empresa peruana no estaba muy interesada en realizar desarrollo propio, por lo que la investigación aparecía como superflua. Sin embargo, desde mucho tiempo atrás, existía una actividad que privilegiada la relación entre la empresa y la universidad: el sector minero. Hoy tenemos excelentes científicos e ingenieros trabajando para grandes y prestigiosas empresas multinacionales establecidas en los países industrializados. Cuatro años más tarde, en la práctica, aún no se logra romper el muro entre la Universidad y la empresas. Los egresados de la Universidad (UNI) tenían trabajo asegurado, por la sencilla razón que se había priorizado esa actividad en el país. Con esa realidad, los investigadores realizan trabajos en temas para los que obtenían recursos adecuados, los que generalmente venían del extranjero.</p>
A013EC	<p>Las universidades no cuentan con recursos para equipar sus laboratorios y a los docente universitarios se les condenó con sueldos simbólicos que los obligan a reducir su permanencia en la Universidad para ejercer actividades complementarias</p>
A014EC	<p>En una nación la Universidad es creadora, reguladora y depositaria de su vida intelectual y espiritual. La edificación de una fortaleza intelectual, moral y espiritual semejante constituye uno de los fines promordiales y más delicados de la Universidad. Los maestros son la principal en la conformación de la Universidad y no se puede improvisar La formación de un investigador es dura, larga, difícil y delicada y el maestro es producto de numerosos factores de ambiente, educación, oportunidad y orientación, que con voluntad y tenacidad se van sedimentando. Es necesario crear y mantener un clima apropiado para el docente y no es difícil atenderlos, Los salarios de los docentes son muy inferiores, démosle el pago adecuado, pues los profesores han comenzado a emigrar a las universidades privadas y al extranjero para tener mejores pagos y el problema de las remuneraciones de los docentes es de antigua data, así que es injusto para los docentes que esperan con serenidad e inquietud, que no se materialicen soluciones pues no ven a su situación económica mejorar; se necesita que los docentes se consagren en su tarea, no tendrían que distraerse con su situación económica, por eso debe asegurarsele un remuneración suficiente. Los docentes no buscan el dinero, pero sí que puean satifacer sus necesidad primum vivere: remuneración justa, de la que debería encargarse el gobierno.</p>

A015LR	<p>Los profesores universitarios propugnan por la modernización , la calidad y excelencia educativa, pero no es comprensible como los profesores responden a las exigencias de su labor si no tienen las condiciones mínimas para el trabajo y la vida, pues al parecer, pelar pollos o vender anticuchos reporta mayores beneficios que ser profesor universitario, por ejemplo, La docencia exige estar siempre actualizados en los científico, tecnológico y cultural, para eso se necesita de la implementación de laboratorios , centros de documentación y bibliotecas especializadas y Cuando las universidades no tienen los materiales didácticos necesarios, los docentes suelen agenciarlos con sus exiguos peculios. Por todo ello, los docentes abandonan la universidad pública para enseñar en la privada o para dedicarse a actividades extrauniversitarias. Así que, el Ejecutivo sabrá, por equidad, nivelar los haberes de los docentes universitarios en escalas legales y decorosas, ya que los profesores esperan que se les reconozca la labor que ejercen con el incremento de sus haberes, y así se les permitirá seguir bregando por el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la cultura humanística.</p>
A016EC	<p>¿Es necesario crear nuevas universidades en busca de un deseo localista para que cada ciudad importante del país albergue un centro superior de estudios?, pues el objetivo fundamental de una universidad es enseñar sabiduría a los jóvenes, hacerle a estos reconocer el valor de esta enseñanza intensa y perseguirla y sentar sus bases sobre la bondad humana, Existe entonces en el mundo universitario una dualidad opuesta: activismo político y estudio intenso</p>
A017EC	<p>Optar por la creación de universidades es una medida que debe estudiarse cuidadosamente: debe evaluarse la demanda existente en el país y, sobre todo, las necesidades del desarrollo educativo y profesional y así investigar de las posibilidades reales que tendría un centro para cumplir sus fin que es formar integralmente a jóvenes que no sólo tengan un título profesional sino una profesión que les permita acceder en condiciones de calidad humana, científica y técnica a un mercado de trabajo como el peruano; ya que se ve que algunas universidades no cumplen un rol formador eficaz ni cubren las expectativas de miles de jóvenes: La ANR solicitó que se suprima la creación de nuevas universidades hasta que se promulgue la nueva Ley Universitaria</p>
A018EC	<p>El equipamiento de las universidades es obsoleto. Las universidades públicas son hoy lugares de paso de los taxi profesores de pizarra y campos de inquietud y frustración para miles de jóvenes, deseosos de participar en la vida del país, los universitarios vienen usando masivamente los laboratorios de los institutos. Sería ideal que los profesores lleven a su alumnos a los institutos de investigación para que trabajen en sus tesis. la Ley universitaria establecería el status de investigador en la carrera docente.</p>
A019EC	<p>Francisco García Calderón [...] dedica un capítulo entero al tema de la educación nacional, formulando propundas críticas al sistema educativo peruano por su humanismo superficial, desprecio por la observación y el memorismo reinante. José de la Rivaguero, en un artículo publicado en «<i>El Comercio</i>» [...] señala la necesidad de la provisión de las cátedras por concurso, la depuración radical de los programas de estudio, la publicación de los materiales de enseñanza, el cambio de métodos, el destierro del memorismo, el espíritu de dictado de clases y el rigor de la tesis. Luis Miró Quesada [...] perfila diáfananamente los fines de la educación superior y reclama la revalorización del espíritu universitario. Victor Andrés Belaúnde sosteniendo con sólidos argumentos históricos la participación de los estudiantes en los Consejos Directivos de las Universidades. Además Victor Andrés Belaúnde y RACSO (plasman) la condena de la disertación, el establecimiento del conversatorio universitario, la abolición del examen, la participación estudiantil en el gobierno de la universidad, la preparación especial para la carrera del profesorado y la docencia libre.</p>

A020LR	<p>Desde hace 25 años el indignante maltrato a los profesores universitarios a través de ridículos sueldos y el incumplimiento de la ley por parte del propio gobierno. El aumento del 100% para los empleados de las universidades, merecido pero aún insuficiente, supuse que la mejora de los sueldos de los profesores universitarios era inminente, porque a nadie en su buen juicio se le puede ocurrir que un decano gane menos que su secretaria. Y dicen que este es el «Año de la Modernización de la Educación Peruana» y que si por ellos fuera (presidente y ministro de educación) los maestros tendrían los sueldos mejores pero que, lamentablemente, el tesoro público no tiene los recursos suficientes. Como los maestros del país son muchos, no queda más remedio que ofrecerles salarios bajos y como los altos funcionarios son pocos ellos sí pueden ganar mucho. Entonces ¿De qué educación moderna puede hablarse si el sueldo de un profesor principal graduado de doctor en una universidad europea no llega a 650 soles y no alcanza a cubrir ni un tercio de la canasta familiar? Si en el gobierno hubiera un mínimo de respeto por los profesores universitarios, sus autoriddes serían recibidas y se negociaría con ellas. No recuerdo cuántos años hace ya desde que algún gobierno estableció que los sueldos de los profesores universitarios serán los mismos que los de los magistrados.</p>
A021EC	<p>Permitir que funcionen con el nombre de Universidad instituciones que no tengan suficiente nivel sería un daño para quienes acudieron a ellas y para el país. No permitir que nazcan nuevas universidades, sobre todo si dan un oferta educativa en áreas en las que se prevé que habrá necesidad de profesionales y, especialmente, si es en lugares donde existen otras, sería injusto y también negativo para el país. Se estaría cerrando la puerta a iniciativas (crear universidades) con posibilidades de hacer importantes aportes a la educación superior. Ni ésta ni otras medidas deberían impedir que haya personas e instituciones que, ejerciendo sus derechos y movidos por su sentido de responsabilidad social, quieran promover universidades. Pienso que la solución pasa por autorizar solo los proyectos buenos, entendiendo por tales los que respondan a las necesidades de la región y del país y los que ofrezcan una garantía moral de que sus promotores tienen la capacidad para sacarlos adelante. La Asamblea Nacional de Rectores (ANR) y el país ha sufrido los efectos negativos del procedimiento anterior de creación y evaluación de universidades: éstas, estatales y privadas eran creadas por ley. Hace falta un órgano con altas capacidades técnicas, con autonomía y con una autoridad moral indiscutida al que encomendar la tarea de autorizar y evaluar las universidades nuevas. Lo que es de primordial importancia es que este órgano no esté sujeto a presiones políticas ni de ningún otro tipo, trabaje con criterios técnicos y con visión certera de las necesidades del país. La ANR ha aprobado ya la creación de un sistema de acreditación. ¿Por qué no aprovechar para encomendarle a éste la función de autorizar las nuevas universidades?</p>
A022LR	<p>No es ético ser profesor unievrstario en las condiciones actuales de trabajo. Por eso, nuestros profesores consagrados se van, porque lo pueden hacer, y nuestros ayudantes y jefes de prácticas, que representan el futuro pero que por el momento no lo pueden hacer, tienen que trabajar vergonzosamente ad-honoren y sin reconocimiento alguno. Recibir sueldos decentes o razonables, como podemos imaginar, es algo imposible, las universidades particulares de Lima y del extranjero siempre ofrecerán mejores condiciones a este tipo de docente.</p>

A023LR	<p>El incremento se hizo de manera unilateral, al margen de cualquier tentativa de diálogo con los docentes universitarios en huelga. Es así que no es posible que un profesor principal a dedicación exclusiva, que hace clases, investigación y otras tareas académicas, gane apenas el equivalente a seis nuevos soles por hora de trabajo. En pleno «Año de la Modernización Educativa» los profesores de todos los niveles educativos vintonúan psotergados en sus justas reivindicaciones. Por ello, de nada valdrá la inauguración de tres, cuatro o cinco escuelas por día si no hay adecuada retribución por el trabajo docente. No habrá desarrollo tecnológico ni sustentable si continúa el maltrato a la Universidad Nacional.</p>
A024LR	<p>Crear la especialidad de educación bilingue en los Institutos Tecnológicos Superiores y en las facultades de educación de las universidades. Es indispensable proponer igualmente la creación de tres o cuatro Maestrías en los andes y en la amazonía y un doctorado en educación bilingue. Los jóvenes deben tener un horizonte amplio que llegue hasta un doctorado para profundixar la teoría y la investigación.</p>
A025EC	<p>Ese salto (Universidad Católica) no se expresó solo en la nueva infraestructura. El crecimiento es sobre todo un asunto cualitativo, vinculado a la excelencia académica. El Dr. José Tola en sus dos períodos rectorales estuvieron marcados en dos aspectos que atañen a la esencia misma de la universidad: el desarrollo de la investigación y la solidez de los estudios de postgrado. Comprometidos ellos (Dr. Tola y Mac Gregor) mismos -filósofo el uno, matemático el otro- con las tareas y la investigación.</p>
A026EC	<p>El crecimiento de las ocupaciones profesionales y técnicas demandarán mayor nivel formativo y un replanteamiento de los sistemas educativos. Los jóvenes tendrán que estar dispuestos a la adptación, a la independecia, o simplemente dispuestos a lazarse por su cuenta al mundo empresarial. Hoy debemos priorizar la formación de maestros, los que, a su vez, deben tener acceso a la capacitación permanente. Otro tema crítico es falta de comprensión de la importancia de la investigación científica y tecnológica.</p>
A027LR	<p>Para que San Marcos sea una universidad moderna tendría que verdaderamente adecuarse a la realidad actual del Perú. Las propuestas proclaman la necesidad de convertir a San Marcos en una universidad eficiente y competitiva. Una universidad competitiva significa una institución abierta y no cerrada. Eficiente debería significar una universidad administrativamente bien organizada; con archivos informatizados, donde los trámites se hacen con fluidez, los calendarios se cumplen, que remunera razonablemente a todos sus trabajadores, que pueda ofrecer puestos de trabajo capaces de atraer a profesionales de calidad, donde los programas de cursos se desarrollen normalmente y permitan una formación moderna y actualizada de los alumnos. ¿La actual ley universitaria o simplemente el presupuesto de San Marcos permite convertirla en una Universidad moderna, eficiente y competitiva?</p>
A028EC	<p>En el mundo entero está sugiendo interés por la relación entre la empresa, los institutos, la universidad y el Estado. En Estados Unidos se encuentran tres universidades dedicadas a la investigación, con 34,000 científicos investigadores en temas de punta y las relaciones entre la universidad, la Empresa y el Gobierno estatal son óptimas. En el Perú, los institutos de investigación científica y tecnológica tienen una historia que muestra con gran claridad la evolución de la política. Los investigadores de los institutos fueron ingresando como docentes a las universidades, estableciendose un nexo real, aunque no planificado, entre los institutos y la Universidad. Los investigadores de los institutos son a la vez profesores universitarios y de institutos tecnológicos</p>

	<p>superiores. (institutos y universidades) genera una colaboración natural entre institutos y universidad. El binomio instituto-universidad, constituye un modelo a ser aplicado a otro binomio de trascendencia tecnológico-comercial, conformado por la universidad-empresa. Las empresas podrían contar con profesores universitarios. La relación entre Universidad y la Empresa favorecería la posibilidad de realizar investigación científica y tecnológica en la universidad, en relación con las necesidades de la empresa, sería positivo en el sentido de la competitividad empresarial y el rol de la Universidad en la Sociedad.</p>
A029EC	<p>Las metodologías didácticas y las infraestructuras locales empleadas hasta hoy deben entrar dramáticamente en el ocaso o devenir obsoletas. Debemos admitir que la UPC ha puesto en el país la primera piedra para que cumplan tales principios: infraestructura informacional y tasa de aumentos de conocimientos. Los estudiantes, mediante sus computadoras, están habilitados para someterse a pruebas permanentes de conocimiento. Las pretensiones educativas corresponden a las necesidades humanas planteadas para el Tercer Milenio. El país está realmente preparado para enfrentar el reto educativo planteado ya para cuando, ingresemos al siglo XXI. El empleo total de la computación en el área de la didáctica, como se ve, ya no les corresponde solo a los países más altamente desarrollados. UPC, universidad de élites privilegiadas, puede ser, en el de la preparación de líderes sociales capaces de servir con eficacia y desinterés a la comunidad. La filosofía de la UPC, sobre la que inciden programáticamente, es el de la humanización del estudiante. Humanismo es el fundamento de su formación profesional. ¿siempre élite, siempre centralismo? Tampoco. UPC dentro de sus planes de servicio a la comunidad está llegar a los más alejado rincones de la patria a través de la información electrónica.</p>
A030EC	<p>El ingeniero Pedro Villena, desde el rectorado de la Universidad de Huamanga, supo valorar el conocimiento y el esfuerzo de los estudiantes por alcanzar niveles de excelencia. En Huamanga (Pedro Villena) ha establecido el encuentro anual de los mejores estudiantes universitario, los que haven propuestas innovadoras, generadas en sus mentes ambiciosas e imaginativas. La Universidad de Huamanga reinició su labor impulsora de la ciencia, la tecnología y la cultura, superando el período de violencia y barbarie a la que fue impuesta. La educación deber ser priorizada. En el proceso de modernización de la enseñanza, especialmente de la ciencia y la tecnología, tendrán que participar todos los sectores. La Universidad tiene, en proceso de modernización, el importantísimo rol de capacitación de profesores y de diseñar la modernización global. La colaboración interinstitucional, estos esfuerzos tendrán efectos más rotundos y trascendentes en la modernización de la Educación. Pedro Villena desde el inicio de su ejercicio como ministro ha mostrado interés por la ciencia y la tecnología. El Ministro de Educación estaba convencido que la educación en ciencia y tecnología constituye la base para cualquier política de desarrollo. IPEN el mayor complejo científico y tecnológico del país, que ha costado la inversión de 150 millones de dólares y que debe ser mejor utilizado. La Universidad tiene, en su proceso de modernización, el importantísimo rol de la capacitación de profesores.</p>
A031EC	<p>Han proliferado las universidades e institutos de enseñanza superior. Ello obedece a la demanda [...] de una juventud desorientada y con pocas opciones de trabajo. Tal situación(la proliferación de universidades) ha dado lugar a la abundancia de oferta docente. Las facilidades del gobierno actual [...] ha sido la presentación de una gran cantidad de solicitudes para la creación de nuevos centros de enseñanza superior. Resulta interesante la iniciativa de la Comisión de Educación del Congreso Constituyente Democrático, de un proyecto creando el consejo Nacional de Administración Universitaria que se encargaría de evaluar las solicitudes de las universidades.</p>

A032EC	<p>Avisos recientes proponen, a quienes han concluido su carrera y no han obtenido el título, la oportunidad de inscribirse en otras insituciones en donde se promete la preparación intensa para el examen de fin de ciclo y acceder al título profesional. Ya que estudiar en una universidad particular cuesta aproximadamente trescientos soles mensuales y dado que la carrera de educación ofrece nulas perspectivas de desarrollo y seguridad personales que simultáneamente el Estado debe apoyar a la universidad estatal en dos áreas: ciencias y educación.</p>
A033LR	<p>Como la calidad de ingeniería está intimamente ligada a su competencia para crear objetos exitosos, ella tiene su origen y sustento en la formación y capacitación que proveen los programas universitarios que la enseñan. En la formación del ingeniero el contenido curricular, la metodología educativa y el ambiente deben estar orientados a la capacitación para diseñar, sin embargo el problema medular en la educación de un ingeniero peruano [...] es que nuestras mejores universidades están formando analistas y no diseñadores por lo que la formación universitaria del ingeniero debe tener como objetivo central capacitar al estudiante para llevar a cabo diestramente procesos completos de diseño.</p>
A034EC	<p>En la mayor parte de las universidades del país, a nivel de pregrado, la escala de educación es vigesimal y la nota aprobatoria es diez u once. Si seguimos extrapolando, nos encontramos con que un alumnos puede graduarse de profesional, sabiendo la mitad de lo que le han enseñado, es decir, es un profesional de 50 por cierto (un profesional a medias) Es por eso, que algunas universidades peruanas, tanto públicas como privadas, están estudiando la posibilidad de elevar el nivel de logro necesario para aprobar un curso</p> <p>y en algunas se está barajando la alternativa del 65% de acierto, es decir, trece como nota aprobatoria. Se debe tomar en cuenta que se necesita una conveniente selección de los alumnos ingresantes a universidades y de adecuados procesos de nivelación académica</p> <p>Sin embargo, el mayor problema reside en la resistencia al cambio en nuestras universidades y de nuestros profesores.</p>
A035EC	<p>Como la calidad de ingeniería está intimamente ligada a su competencia para crear objetos exitosos, ella tiene su origen y sustento en la formación y capacitación que proveen los programas universitarios que la enseñan. En la formación del ingeniero el contenido curricular, la metodología educativa y el ambiente deben estar orientados a la capacitación para diseñar, sin embargo, el problema medular en la educación de un ingeniero peruano [...] es que nuestras mejores universidad están formando analistas y no diseñadores. Por lo tanto, la formación universitaria del ingeniero debe tener como objetivo central capacitar al estudiante para llevar a cabo diestramente procesos completos de diseño</p>
A036EC	<p>San Marcos sigue cumpliendo sus nobles finalidades, manteniendo en alto el patrimonio cultural que ella creara, preservándolo y adaptándolo día a día a las traformaciones sociales que se operan en el mundo [...] Hay consenso general para admitir que la universidad debe investigar y educar, debe trabajar en el descubrimiento de la verdad, ampliando los conocimientos y dar enseñanza a los jóvenes a fin de habilitarlos para la investigación científíica [...] La universidad cumple una función social especialmente al investigar puesto que encara los problemas de la sociedad y ofrece soluciones basadas en la realidad objetiva.</p>

A037EC	<p>Con el Centro Nuclear se ha intentado casi todo [...], se le imprimió una administración gerencial, con la idea de producir radioisótopos y brindar servicios rentables. Además, [...] se llevó a cabo un programa de incentivos para que los ingenieros y científicos renuncien al Centro Nuclear, logrando una dramática reducción de personal calificado, perdiéndose la masa crítica necesaria para el uso óptimo del Centro Nuclear. En este sentido, [...] se propuso la formación de un consorcio de universidades, invitando a la Universidad Católica del Perú, la Universidad de Lima y la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), para explotar el Centro Nuclear. Ante la negativa de las dos primeras, hoy solo la UNI está en la carrera. Con la UNI, el IPEN tiene un amplio programa de colaboración en la formación de recursos humanos para las aplicaciones nucleares. Pero [...] todavía no se experimenta la participación de profesores universitarios en trabajos de investigación realizados en el Centro Nuclear de Huarangal. [...] Los pocos grupos de investigación existentes en la Universidad se convierten en polos de tracción para los alumnos con vocación científica, los que tienen la oportunidad de realizar, alternativamente, en el mismo campus, sus tareas académicas y de laboratorio [...] la principal causa es que en las universidades no se tiene tradición investigadora, tampoco es imprescindible investigar para permanecer en el puesto de docente universitario. Por eso, la Universidad debe incluso construir o adquirir instrumentos para utilizar las facilidades de irradiación del reactor de Huarangal, que es la parte principal del Centro Nuclear, elevando de esa forma su capacidad tecnológica. Ya que la Universidad sufre un carencia casi absoluta de laboratorios, mientras que Huarangal, la mayor infraestructura científica y tecnológica del país, no cuenta con suficientes investigadores. En conclusión, La Universidad tiene en Huarangal una extraordinaria riqueza tecnológica hasta ahora desaprovechada. A pesar de ello, [...] las universidades del país envían alumnos al Centro Nuclear de Huarangal a realizar prácticas preprofesionales y tesis.</p>
A038LR	<p>De acuerdo con fuentes estadísticas [...] cada año se presentan más postulantes a las universidades. Sin embargo, [...] egresan y se gradúan muchos menos. Por ejemplo, [...] en estas dos últimas décadas, ha incrementado el número de postulantes profesionales a una plaza en el mercado laboral. Pero [...] estas (plazas en el mercado laboral) no son muy alentadoras porque subsiste el desempleo y el subempleo. Por ello, [...] podríamos asumir ciertas pautas que nos darían la pista para descentralizar la educación superior en Lima y generar el progreso, porque educar es progresar porque asegurar el futuro de los jóvenes es trazar proyectos donde se tenga que invertir en la educación superior. Por otro lado, [...] la actual Constitución no asegura del todo la enseñanza gratuita universitaria [...] Una alternativa es [...] generar el empleo entre los jóvenes estudiantes de nivel superior por medio de la creación de microempresas dirigida por el Estado, pero con participación privada [...] La educación superior para el trabajo, sin olvidar el nivel universitario, debe estar destinada al cambio de mentalidades, obteniendo un acuerdo provechoso de intereses entre gobernantes y sociedad civil. Y también tener en cuenta que asegurar el futuro de los jóvenes es trazar proyectos donde se tenga que invertir en la educación superior</p>

A039LR	<p>Una primera crítica que se podría hacer a la nueva ley aprobada es que se encuentra en contradicción con la propia propaganda exhibida por el propio gobierno en ocasión de la campaña electoral [...] [...] los spots invitando a la reelección presentan universidades bien pintadas y en orden [...] También las universidades cuentan con su propia legislación, con un sistema democrático de elección de sus autoridades [...] Por eso, la universidad estatal ha realizado grandes esfuerzos por cambiar su imagen y en muchos casos lo ha logrado. [...] precisamente por San Marcos y por La Cantuta, considerada muchos años como núcleos de infiltración terrorista. Sin embargo, la opinión pública ha podido ver cómo en estos años sus respectivos rectores se habían puesto a la cabeza de los estamentos universitarios y habían generado un estamento que liquidaba viejos privilegios, expulsaba a estudiantes eternos y restauraba el principio del orden. La irrita ley recién aprobada establece que será justamente por San Marcos y La Cantuta que la «pretextada» reorganización se inicie por un año el gobierno de dichos centros académicos a comisiones provisionales.</p> <p>Es el esfuerzo más sólido de reorganización, a nivel universitario, el emprendido por el hoy rector, Santiago Augurto Calvo, con la Universidad Federico Villareal. En líneas generales, la medida aprobada con tanta rapidez como irreflexión es un golpe mortal a la universidad estatal, a la que se quiere sumisa y domesticada y de ser posible con estatuto de instituto tecnológico. Con el engendro legal aprobado lo único que se logrará será conducir a la universidad estatal a un régimen provisorio de enorme fragilidad [...]</p>
A040EC	<p>Profundo malestar ha causado en la opinión pública la intervención a las universidades La Cantuta y San Marcos, dispuesta por el gobierno en apresurada aplicación de la Ley N° 26457 [...] el campus universitario habría estado sirviendo de refugio para elementos terroristas [...] [...] la innegable existencia de ciertos conflictos e irregularidades en relación a algunas autoridades sanmarquinas, era asunto que podía resolverse fácilmente por las vías normales [...] [...] el Congreso facultó a la Asamblea Nacional de Rectores a adoptar medidas necesarias para corregir ciertas irregularidades. Por ejemplo, la ley (26457) no menciona para nada los conceptos de seguridad, y se refiere, en cambio, a un supuesto proceso de reorganización y modernización sobre el cual no hay mayores precisiones. Se señala (artículo N° 10 de la Ley 26457) «El proceso de reorganización a que se refiere esta ley se iniciará con la Universidad Enrique Guzmán y Valle y la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos» [...] en cualquier momento (la ley) podría aplicarse en medida a otras universidades estatales. [...] en el caso de San Marcos, se dispuso de la inmediata presencia de la fuerza pública en el recinto universitario para impedir el ingreso de las autoridades establecidas y acallar las explicables protestas estudiantiles y docentes [...] [...] se desconocen los verdaderos motivos del gobierno para proceder de manera tan arbitraria, solo se puede suponer que tal actitud forma parte de un proceso contra las instituciones nacionales que, por el contrario, deberían ser respetadas y reforzadas. Ahora la antigua universidad, está a cargo de una Comisión Reorganizadora de cinco personas designadas «a dedo» por el Presidente, que sustituye las autoridades elegidas. La Comisión tiene un plazo de un año para establecer la reorganización de la universidad [...] [...] la pretendida reorganización tenga como verdadera meta los fines académicos y necesidades de San Marcos, y no, como muchos sospechan ignorados objetivos políticos. Por otro lado, [...] es una lástima que un Congreso en vísperas de finalizar su mandato, ensombrezca aún más su gestión con este tipo de normas abusivas aprobadas de manera irregular y prepotente en una sesión convocada inicialmente como «secreta» [...] [...] En este sentido, la ANR ha suscrito un Comunicado condenando la medida, respaldando a las autoridades universitarias y encargando a una comisión jurídica las acciones legales pertinentes para derogar la Ley. (26457) [...]</p>

A041EC	<p>(la educación superior tenga viabilidad laboral masiva en el Perú) La respuesta, aparentemente, se halla en la aprobación del reglamento que normará la legislación vigente para la educación superior. No hay una comprensión básica sobre las diferencias en la exigencia académica correspondientes a cada carrera. Aún están vigentes una serie de criterios, ya obsoletos, en las mentes modernas, sobre qué se entiende por ser profesional. Todavía no se logra un claro discernimiento de los concomitantes éticos a la inversión en educación superior. [...] para liberalizar la educación superior, y que haga viable el germen del trabajo, se requiere una normatividad que se asiente en nuestra decimonónica realidad y que, paralelamente, la proyecte hacia el siglo XXI. Se puede comenzar por confiar en la autonomía institucional y, ahora, diseñar formas de supervisarla [...] La formación profesional de los administradores de negocios, los ingenieros, los mercaderes, los abogados, los médicos debe incluir provisiones para salir airosos de las controversias, las diferencias y los conflictos tanto a nivel local como internacional. [...] Finalmente, en la educación superior se debe poder adquirir junto con los conocimientos especializados las lecciones de libertad y democracia que enseñan a funcionar en el mundo actual sin perder los valores propios de la peruanidad.</p>
A042LR	<p>[...] otro operativo militar acaba de destituir a los rectores de San Marcos y La Cantuta como primer acto de un golpe de estado contra las universidades nacionales. El pretexto ha sido una secreta razón de seguridad por el supuesto rebrote del senderismo en ambas universidades. En la reciente campaña electoral, el oficialismo presentó a San Marcos como un caso admirable de pacificación, como un ejemplo de orden y disciplina El rector depuesto y la comisión que lo reemplaza tienen responsabilidad en el gobierno y cogobierno de la universidad desde hace tiempo. Defiendo la institucionalidad de San Marcos como parte de la institucionalidad de mi país. Como la gran mayoría de profesores de San Marcos, que nunca tuvi mos responsabilidad de su gobierno, estoy convencido de que nuestra Universidad y las otras universidades nacionales requieren de grandes cambios fundamentales.</p>
A043EC	<p>El congreso declaró en reorganización a las universidades que lo necesitaran y se cesaron como tales, rector, decanos y jefes de departamento...borrón y cuenta nueva, las opiniones a esta medida era variada pero la mayoría la aplaudió y hasta hablaba de extenderla a algunas universidades privadas. Sin embargo, La intervención es un atentado contra la autonomía universitaria, aunque Alguna universidades públicas se vieron seriamente comprometidas con la infiltracion terrorista, pero tiene la intención de mejorar, porque los profesores se pudieron enseñar y los universitarios a estudiar, así que El golpe ha sido sorprendente e incomprensible y puede sentar un precedente peligrosos para todo aquel que desee hacer lo mismo, por cualquier motivo,</p>
A044EC	<p>La educación superior y el turismo son 2 temas recurrentes en la agenda nacional, porque ejemplifican la educación para el trabajo. Es esencial retomar la docencia de las ciencias humanas y sociales, tan despretigiada aquí, para dar a conocer una renovada imagen.</p>
A045LR	<p>No puede negarse que a San Marcos aún le falta un trecho en su camino a la recuperación después de los años sombríos del terrorismo en la que tuvo que enfrentar las acusaciones y calumnias de los sectores más retardarios de la sociedad peruana, pero las autoridades de San Marcos pueden subsanar sus irregularidades dentro del marco de la Constitución, las leyes vigentes y el estatuto; sin embargo, El gobierno promulgó una ley para que no sea así, sino que San Marcos es una institución cautiva por el poder que se le ha dado a las nuevas autoridades designadas por el gobierno y de sus fines, por lo que debe luchar con las armas de la razón, la persuasión y la justicia, sin caer en el juego de las provocaciones para recobrar su autonomía.</p>

A046LR	<p>Con respecto al legicidio que decretó el gobierno, es unánime la opinión de que se ha prescindido de la Constitución, y de sus cláusulas que cautelan la autonomía de la universidad, pues los que agreden a la Universidad, no toman conciencia de que están erosionando toda la institucionalidad de la Patria.</p>
A047EC	<p>La disposición (norma que recorta funciones a la ANR) significa un recorte de jurisdicción, pues se le sustrae el sector más amplio del sistema, aquel que está siendo objeto de una intervención injustificable y desmesurada por parte del Ejecutivo en dos de sus exponente más caracterizados: la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos, y la Universidad Nacional «Enrique Guzmán y Valle», La Cantuta. Además, la reciente intervención, súbita y con el empleo de la fuerza pública, de ambos centros de formación profesional que fueron así despojados de sus autoridades legítimas, fue una acción anticonstitucional. No existió motivo valedero para las intervenciones (a las universidades) en aras de una forzada reorganización, ya que el pretexto de un supuesto resurgimiento de la actividad terrorista en el interior de las dos universidades, resulta totalmente desmentido por la realidad de los hechos. Un ejemplo sería el de Manuel Paredes Manriqui, decano de la Facultad de Derecho, el cual tiene antecedentes como autoridad universitaria que son totalmente negativos y en el momento de la intervención sostenía un fuerte conflicto con el Rectorado debido a su pertinencia por aferrarse ilegalmente a un cargo que ya no le correspondía. La salida forzada o de renuncia de calificados docentes y autoridades que se niegan a cohonestar la arbitrariedad, es un hecho digno de ser destacado y plantea el problema de su reemplazo que queda a cargo de personas con tan demostrada falta de idoneidad. Por ello se ve que hoy existe ese clima de prepotencia e inseguridad que se creía desterrado de las aulas sanmarquinas dado el evidente retroceso subversivo en el cual no sería de sorprender que se encontraran pretextos justificatorios para la arbitrariedad en las justas protestas del estudiantado y cuerpo docente.</p>
A048EC	<p>Ha sido un periodo extenso y fecundo, protagonizado por notables maestros sanmarquinos del pasado quienes formaron con sus discípulos famosas escuelas médicas, de ciencias naturales, jurídicas y en letras. El gran historiador de la República Jorge Basadre dice que con este nombramiento terminó el periodo virreinal en la Universidad de San Marcos y dio paso a una universidad moderna, con estructura federativa por tener las facultades. Asimismo Castilla ha sido uno de los tres jefes de Estado que dio primero prioridad a la educación nacional, en sus bases estructurales, académicas y de obras. Además, con profesores y alumnos brillantes se fueron consolidando los grupos de estudio e investigación en matemática, química, biología y geología, más importantes del Perú. En este período de plenas libertades, la Universidad de San Marcos debe haber formado varias centenas de miles de profesionales, los cuales pasaron a incorporarse al aparato productivo del país, servicios de salud, docencia de escuelas, colegios y universidades, abogacía, trabajo en laboratorios, al ejercicio del periodismo, etc. Se reconoce desde hace más de medio siglo que para investigar científica y tecnológicamente se necesita trabajar en libertad. La vigente (Constitución) restringe (la libertad) en un artículo grande. ¿Podrá tener vuelo libre la Corporación Sabmarquina en estos años?</p>

A049LR	<p>La universidad de Huamanga ha cumplido con formar profesionales en distintas especialidades, con investigar la realidad regional, ha promovido la actividad económica social, con su mensaje de ciencia, tecnología y humanidades a los más alejados pueblos de la región de Ayacucho. En la universidad de Huamanga estamos convencidos de que la institución universitaria es el lugar de producción de ideas, de confrontación de puntos de vista y de inteligentes discrepancias y no así el lugar donde se puede promover la violencia o la irracionalidad. La universidad de Humanga se encuentra unida, fortalecida en sus ideales que unen a todos los miembros de su institución y dispuesta a participar en el desarrollo y en la construcción del futuro de la región de Ayacucho. La comunidad ayacuchana ve en nuestra universidad la institución reivindicadora de su cultura, de su historia, las ansias educativas y profesionales de su juventud, la participación institucional de los más urgentes problemas de la región. No existe institución, proyecto o actividad donde no se encuentren incorporados y trabajando los profesionales salidos de Humanga. El aporte de la universidad ayacuchana se encuentra en la cuota de conocimiento con la cual tiene que aportar en la solución de problemas y el papel promotor de la participación ciudadana en proyectos que sean beneficiosos para el desarrollo de Ayacucho. La universidad de Huamanga se fundó para combatir la suma pobreza de la tierra y para que maestros y estudiantes vivan en mutua correspondencia y amor.</p>
A050LR	<p>El Proyecto de Ley (luego Ley 12828) presentado por el Senador por Ayacucho Dr. Luis Enrique Galván que busca restablecer el funcionamiento de la Universidad de Huamanga. Las naturales dificultades que se desprendían de la implementación de una Ley [...] suponían la atención de un instrumento legal normativo de su organización y funcionamiento de personal directivo, docente y administrativo. En ese contexto se crea el Consejo de Administración presidido por el Ministro de Educación con atribuciones de ejercer la representación jurídica de dicha Universidad en los actos y contratos que tengan por objeto organizar sus actividades administrativas, docente y académica así como percibir las rentas de cualquier índole que le sean asignadas autorizando los gastos e inversiones a que hubiera lugar y otras referidas a los actos necesarios para el inicio de su labores docentes y académicas en el curso del año 1959 así como la designación de sus autoridades.</p>

A051LR	<p>En marzo de 1959 está establecida la Corporación Universitaria conformada por su Consejo Ejecutivo, su plan docente y 228 alumnos seleccionados en un proceso de admisión rigurosamente aplicado, iniciándose el dictado de clases correspondientes el año 1959, el 4 de mayo del mismo año. El 3 de julio de 1959 tuvo lugar en el Paraninfo Universitario la Solemne Ceremonia de Reapertura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Así, la reabierta Universidad recibe entre tantos importantes encargos, la formación profesional de sus alumnos capacitados técnicamente para el ejercicio de actividades económicas o servicios públicos que, por su naturaleza, contribuyen eficazmente al aceleramiento del desarrollo económico regional. Se vislumbraba la presencia de una Institución Redentora seriamente comprometida con la comunidad nacional y particularmente con su zona de influencia. La Universidad iba acumulando valiosísimos resultados en las investigaciones Histórico Sociales que comprendían las investigaciones en los campos de la Antropología Social, Arqueología, Economía, Geografía, Educación, Lingüística. Las investigaciones de suelos, pastos, ganadería y alimentación de ganado, tuberosas andinas, germoplasma y mejoramiento genético, recursos naturales. El renovado espíritu que reina en los ambientes de esta universidad se debió al hecho indiscutible de haber contado con apoyo económico del Estado. La Universidad de Huamanga pagaba sueldos dignos a sus trabajadores docentes y no docentes. El apoyo económico, así como una efectiva ayuda de Cooperación Técnica Internacional. En la Universidad de Huamanga el presupuesto asignado cubría racionalmente las exigencias del trabajo institucional. La Universidad al término de un ejercicio concluía con saldos presupuestales que se revertían al Tesoro. La ayuda extranjera permitían ver con optimismo el futuro. Autoridades y profesores que en si mayor parte ya no se encontraban en la Universidad, habiendo sido reemplazados por otros que pretenden priorizar los objetivos políticos como misión fundamental. La década del 80-90 se caracterizó porque la Universidad hizo frente a un programa de Recuperación de la Institución.</p>
A052LR	<p>Universidad de los primeros años de la reapertura se habían producido grandes cambios, empezando por su desmesurada masificación que de una población de 400 había llegado a superar los doce mil. Este crecimiento poblacional no fue de la mano con el crecimiento de su infraestructura y por consiguiente de sus mas mayores necesidades que no eran atendidas con las asignaciones presupuestales que resultaban insuficientes, deficitarias. El ritmo de la investigación decae por una serie de factores que deben ser objeto de un especial análisis. En esa dirección le corresponde al Gobierno coordinar con la Universidad su programa de acciones que permitan preparar el terreno para los avances del trascendente Proyecto de Irrigación río Cachi optimice la explotación racional de los suelos empleando la rica experiencia acumulada durante muchos años de una prolija investigación que hizo realidad el mejoramiento de los pastos naturales en alturas que eran accesibles al ichu. Ha llegado el momento de expresar apoyo sincero a esta Vieja y Gloriosa Casa de Estudios, para reemprender la transformación que como necesidad social se presenta con caracteres de fuerza, recurriendo a la voluntad e inteligencia de su comunidad universitaria que cuenta con el incondicional aliento de quienes seguimos los pasos de la Institución, patrimonio y riqueza de valor inconmensurable del pueblo ayacuchano.</p>

A053LR	<p>Con la nueva Ley aprobada por la mayoría del Congreso, con la protesta de la oposición y promulgada apresuradamente por el Presidente de la República, el gobierno viola la autonomía universitaria. Esta reorganización se produce en momentos en que no existe una política definida de investigación y educación, que es lo que realmente requiere el país para su desarrollo económico y social. También no se ha intentado elaborar aún en el Perú un estudio de amplio alcance referente a la relación que existe entre la educación, la ciencia y la tecnología y el desarrollo económico y social. Se destinan pocos recursos financieros para la educación primaria, secundaria y superior, donde la inversión es todavía muy reducida. Aún no se tiene conciencia en el Perú de los problemas de la educación superior y de la relación entre política educativa y desarrollo económico y social. Lo que debe llamar la atención del gobierno, para de una vez defina una política educativa que permita orientar sus criterios. Aplicar una estrategia que trata de vencer los obstáculos derivados de la insuficiencia de recursos materiales. Dentro de la situación delicada, ¿puede decirse que se busca una armonización adecuada entre la educación para la formación de personal dedicado a satisfacer la demanda nacional de dichos recursos para el desarrollo económico y social? La respuesta a esta pregunta es claramente negativa. No existe un estudio que establezca las necesidades de la «demanda ocupacional». Todos, en el Perú, conocemos que la educación superior está saturada de establecimientos que se dedican a satisfacer las «demandas sociales». Hasta tanto no exista un planeamiento de los recursos humanos en su totalidad, ni quién se haga cargo de él, no se explicara el apresuramiento en dictar una Ley que viola la autonomía universitaria.</p>
A054LR	<p>Desgraciadamente, muchas de las fallas de la ingeniería resultan de una ignorancia de la ciencia básica. A pesar de la importancia vital de los conocimientos de la ciencia básica y de sus aplicaciones en las obras de ingeniería, las ciencias se encuentran en un estado de sitio en las universidades peruanas: en cada reunión de las facultades de ingeniería hay quejas acerca de que los alumnos pasan demasiado tiempo en cursos de ciencias básicas, que no sirven para nada. No debemos olvidar que lo que se descubre en las fronteras del conocimiento de hoy se convertirá en el conocimiento de los cursos de postgrado de mañana, aparecerá en los cursos del bachillerato la próxima semana y en un mes saldrán los primeros productos empleándolos. La especialidad de ingeniería electrónica se ha creado para explotar el producto de la ciencia. La ingeniería informática se ha creado para explorar la computadora. La ingeniería necesita las ciencias básicas, no solamente para avanzar, sino también para evitar desastres innecesarios.</p>
A055EC	<p>Se debe remarcar el carácter reglamentarista de la Ley 23733 y el incumplimiento de varias de sus disposiciones. La frondosa legislación peruana sobre la universidad evidencia la dificultad del Estado para entender a la universidad y como natural consecuencia su desinterés. Esto se debe a que la abundancia de leyes universitarias evidencia la dificultad del Estado peruano para entender y promover a la universidad y que el actual gobierno (Fujimori) ha pasado por encima de la ley para disponer mediante legislación sorpresiva y nocturna la intervención de varias universidades. Por lo tanto, se necesita entender a la Universidad como una de las pocas salidas que le quedan al país, a través de la tecnología, que se nutre de la ciencia. Apoyar a la universidad peruana con la convicción que solo puede venir del sereno análisis de su rol en un país como el Perú al borde del nuevo siglo.</p>

A056LR	<p>La relación entre profesor y alumno es lo que garantiza resultados positivos o efectividad educativa. Los educadores deben preocuparse en desarrollar habilidades intelectuales, por lo tanto deben preocuparse en desarrollar actitudes favorables a la cooperación y el trabajo colectivo. La tolerancia y el respeto a las diferencias, la conducta democrática y el sentido crítico junto a la inventiva o la capacidad para resolver problemas son aprendizajes fundamentales que deberán tener prioridad en un proceso de educación permanente al acceso de todos. Debido a eso hay una necesidad de futurizar el currículo para aprender del futuro. Lo cual implica aportar por una universidad de valores [...] habilidades intelectuales para desenvolverse en la era de la tecnología y el conocimiento. Esta inmensa responsabilidad (la educación) recae en los educadores [...] con una crisis que vivimos [...] con un 80% de subempleo y desempleo.</p>
A057EC	<p>La autonomía universitaria [...] es el reconocimiento de que una institución tiene la misión de buscar la verdad y transmitirla. Además tiene la misión de dar a las nuevas generaciones los conocimientos y valores para que sepan servir a la sociedad. Esta autonomía [...] debe concedérsele en la autonomía a cada profesor en el ejercicio de su docencia e investigación: lo que se ha llamado libertad de cátedra. Hoy se debate que todas las universidades deberán tener entidades promotoras, con autoridad para nombrar sus autoridades académicas. Sin embargo, si la autonomía existe cuando funciona una comunidad universitaria capaz de ejercerla. Tal comunidad no existe. Lo peligroso sería extender la función promotora a función única de gobierno, cuando se sugiera que tales entidades deban nombrar las autoridades. En una comunidad universitaria consciente de sus funciones y ejercitante de sus derechos y obligaciones ya no es preciso una promoción sino un respaldo económico para nuevas iniciativas, es decir, un patronato. Esto sugiere que la filantropía es una inversión en la universidad para que la Universidad mejore su producto, no una inversión empresarial para obtener simplemente dividendos.</p>
A058EC	<p>Se cree que ilusamente, que con transformaciones, superficiales, tibias, plasmadas en una ley, podremos resolver problemas de fondo. Las universidades deben ser centros donde se dé rienda suelta a la creatividad en un ambiente de completa libertad. La universidad debiera ser justo lo contrario del concepto de lo uniformado, estandarizado, que solo conduce a una anodina mediocridad. Por ello, los empresarios deben ser los primeros interesados en la idoneidad de los productos universitarios. Dado que la sociedad percibe que no existen objetivos claros de la universidad que la vinculen con el desarrollo de las instituciones, de las empresas y el país. La universidad tiene un difuso concepto de propiedad que la conduce al desgobierno.</p> <p>No existe en el país universidades privadas, es decir universidades gestadas por un grupo humano que las formula, que establece valores explícitos, meta y orientaciones para formación de estudiantes. Sin embargo, con promotoras idóneas la elección de vicerrectores, directores y otras autoridades, se transformaría en un proceso técnico. Dado que en las universidades si todos aspiran a gobernar la vida universitaria se transforma en una silenciosa carrera hacia el poder político. Por ello, las universidades autogestionarias deberían hacer el intento [...] de definir a sus asociaciones promotoras, dentro de un marco legal. Entonces, no se necesita una ley universitaria. Bastaría con definir estos conceptos [...] en una sola Ley General de Educación. Es riesgoso hacer una ley universitaria, es como darle una realidad aparte a la universidad; la centraria en sus propios problemas. Si se corre el riesgo de hacer una ley universitaria [...] sería legislar en lo totalmente mínimo indispensable para no quitarle a la universidad la creatividad.</p>

A059LR	<p>El artículo 46^a del Anteproyecto de Ley Universitaria de los Rectores tiene una redacción de tal comprensión que es difícil establecer la diferencia que pueda existir entre una universidad pública y otra privada, en los que a financiamiento estatal se refiere. Debe incentivarse que la evaluación institucional de las universidades y la acreditación de las carreras profesionales, sea ejercidas por muchas instituciones sociales, totalmente independientes de las universidades y del Estado. El (la primera parte del artículo 46^a indica) «financiamiento del Estado para las universidades públicas» comprende necesariamente gasto ordinario, inversión en la infraestructura, inversión en equipamiento para la tarea educativa, inversión en la investigación científica e inversión en desarrollo tecnológico.</p> <p>(la última parte del artículo indica) [...] «para las universidades privadas se excluye el gasto ordinario» [...] con excepción del gasto corriente de las universidades particulares que corre a su cargo, todo lo restante será subvencionado por el Estado. [...] el postulado al que se ha adherido el texto constitucional es que el beneficiario final de la educación universitaria gratuita, en las universidades privadas, sea el alumno y no la entidad que presta el servicio. Con el texto propuesto se pretende tergiversar el artículo 17^a de la Carta Magna, que favorece al estudiante, pero no a la universidad privada. La segunda parte de la norma que encierra el artículo 17^a constitucional dice que «con el fin de garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa, y en favor de quienes no pueden sufragar en educación, la ley fija el modo de subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades». [...] la última parte del artículo 19^a de la Carta Magna que para estas «instituciones educativas privadas que generen ingresos que por ley sean calificados como utilidades, puede establecerse la aplicación del Impuesto a la Renta» El texto del artículo 47^a del Anteproyecto Rectoral no concuerda con la norma constitucional, ya que en su segunda parte dice que todas las universidades, públicas o privadas, que tengan excedentes, los deberán invertir «en favor de la propia universidad». Si conforme el artículo 46^a de la proposición, el Estado correrá con el gasto total del funcionamiento de las universidades privadas, excepto el que genere el gasto corriente; y si, además, hay en favor de las privadas exoneraciones tributarias sobre sus excedentes, ellos constituyen otro ingreso. [...] la universidad privada tendrá, con respecto de la universidad estatal, un financiamiento adicional distinto, esto es el beneficio tributario. Si a esto se agrega que la universidad particular está autorizada para cobrar, en forma universalizada, pensiones y tasas estudiantiles, lo que en la universidad pública será una excepcionalidad, llegamos a percibir que el proyecto resulta privilegiando a la Educación Universitaria Particular con respecto de la pública.</p>
A060LR	<p>La Cuatricentaria Universidad de San Marcos está inmersa en un proceso de reorganización por reciente Ley. [...] ello conlleva una cuestión de orden administrativo, fundamentalmente, no es todo. Es también el espíritu de la Universidad, aquel que deben imponer docentes y alumnos, el que debe cambiar, buscando alinearse en los avances científicos y tecnológicos. [...] hay que entender que las Universidades de hoy día no están ligadas como un apéndice del Estado sino más bien para servir a la sociedad, es decir, aquello que se conoce como proyección social. [...] la Universidad de San Marcos debe cumplir su rol como decana de las universidades del país, a la vanguardia de la enseñanza superior para servir a la sociedad.</p>

A061EC	<p>Se quiere nuevos responsables de su vida (de la universidad). Que las gesten y luego las gobiernen, con tutela eterna.</p> <p>Se postula que haya «promotores» en ellas (universidades), en las existentes y en las nuevas por nacer, en las públicas y en las privadas, que «detrás» de ellas puedan elegir a sus autoridades y exigirles el cumplimiento de sus deberes.</p> <p>[...] se dice que esa es la única forma de «reforzar su inserción en la sociedad y de facilitarles el apoyo que necesitan». Y así poder tener «universidades eficientes», evitándose «las luchas internas por intereses de grupos».</p> <p>(en el artículo 31 de la Constitución de 1979) Era responsabilidad de la Nación la que les daba nacimiento. (a las universidades) No su naturaleza propia, sino la decisión de que nacieran. Porque las necesitaba la Nación, las quería la Nación.</p> <p>En la nueva Constitución (la de 1993) los conceptos relativos a la creación e integrantes de las universidades son equívocos y equivocados.</p> <p>En su artículo 18 (Constitución de 1993) leemos «las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento ... Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley»</p> <p>Cuando el poder político o el poder económico quieren hacer de la universidad un instrumento de sus intereses, la universidad no puede abdicar de su deber esencial: defender su identidad.</p> <p>(la universidad) [...] convertida en instrumento, negada en esencia, el país sufre el mayor daño, porque queda sin esa fuente de conocimientos válidos y de valores sustanciales.</p> <p>Si el poder político o el económico vienen a sentarse, a aposentarse, en la universidad, donde no les corresponde tomar decisiones, harán en ella lo que no deben.</p> <p>La universidad busca la verdad. Aunque añada o quite poder al gobernante, aunque aumente o impida el lucro al empresario.</p> <p>(La universidad) Busca el bien, no el beneficio. El bien de la verdad, aunque cueste mucho, aunque no «rinda» nada de provecho inmediato.</p>
--------	--

A062EC	<p>Que la Universidad peruana es una «isla» es, sin lugar a dudas, una generalización que, para quienes formamos parte de ella, lastima y plantea un reto que nos conduce a una reflexión constructiva, paradero final que, a su vez, permite que enmendemos rumbos. Que la universidad peruana se mantiene al margen de lo que sucede en la realidad creando su propia «realidad» y, por ende, formando sus «propios» profesionales sin contemplar las necesidades reales del país es, en ocasiones, absolutamente cierto. [...] se torna necesario rescatar el trabajo que desarrollan, a pesar de los obstáculos, varias universidades del país con la finalidad de mantener la sintonía con los sucesos y las necesidades cotidianas que plantean las diversas instancias políticas, sociales, económicas, entre otras. Ejemplos del compromiso que han asumido con la realidad no solo lo constituyen los diversos trabajos que se realizan en los centros de investigación de algunas universidades de nuestro país, sino también los variados eventos que permiten demostrar que la preocupación universitaria contempla e incluye también la situación y problemática (como reto) de un país. En marzo último y, a pesar de su corta vida, la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) dio muestras de su compromiso con el país organizando, con éxito, el evento Creatividad Empresarial. Decir pues que la Universidad peruana es una «isla» y que vive al margen de la realidad es una generalización peligrosa que termina convirtiéndose en herramienta desinformativa. La Universidad está obligada a tener una participación activa en los sucesos y decisiones que toman las autoridades planteando, en ocasiones, alternativas creativas, caminos que escapan a las vías tradicionales para resolver interrogantes. La universidad debe partir de una realidad con la cual ha entablado conscientemente una relación responsable y debe trabajar para aportar decisiones frescas, diferentes, por qué no decirlo, que escapan a las paradigmáticas decisiones que en un gran número de casos nos conducen a los mismo resultados. El esfuerzo que vienen realizando varias Universidades nacionales para demostrar que sí se contempla al país y su contexto como puntos de partida y llegada de muchas propuestas, debe ser entonces también considerado.</p>
A063LR	<p>La universidad -en esencia- es razón crítica y autonomía académica, contrario a las políticas controlistas del FMI, por eso pronto no quedarán profesores en el país, y la universidad se convertirá en un reino de la mediocridad, por no decir de la estupidez. En torno a la universidad, el gobierno viene trastocando la institucionalidad jurídica y política del país con el proyecto de una nueva ley universitaria damoclesiana, para borrar los últimos indicios de la Reforma Universitaria, en ritual al pragmatismo, la modernización y el neo-liberalismo salvajes, cuando Las sicilianas «argollas» entornillada a la universidad, han distorsionado totalmente el sentido de su autonomía; y la entienden como captura de los órganos de gobierno a cualquier precio, para carpetear y decidir en su propio beneficio, inclusive, que 2+2 es 20, entonces se necesita una ley que acabe con las camarillas antiacadémicas, mediante parámetros normativos de decisión para la mayoría de los órganos de gobierno y que permita una administración técnica, con la vigencia plena de la carrera docente. También algunos rectores se convierten en caciques tiranuelos que actúan con total impunidad y ya no respetan la dignidad de las pernas y terminan en una total embriaguez autoritaria, entonces con el mal manejo, la universidad se devalúa por completo su ser de centro superior de educación, por lo que Se necesita un órgano suprauniversitario, efectivo y ágil, diferente a la ANR, que resuelva y solucione en términos perentorios, los casos de incumplimiento de la norma, el abuso de autoridad, la violación de derechos. Mientras la universidad se debata en esta situación, contraria a su alto rango académico, no podrá cumplir a cabalidad su función académica y menos aún su objetivo central de contribuir al desarrollo del país.</p>

A064LR	<p>La oferta de educación universitaria está tan cercana al Laissez faire como lejana de ser la que más le conviene al país, pues mientras que la mayoría de universidades estatales otorgan títulos con escaso valor académico y casi nulo valor de mercado, un pequeño grupo de universidades elitistas se han repartido el jugoso mercado de la educación superior de mayor calidad en el país, por lo que las empresas más modernas solo abren oportunidades de empleo a un selecto grupo de egresados, mientras miles de profesionales se dedican a hacer taxi o vender baratijas en la calle. La educación universitaria peruana es muy ineficiente y tremendamente injusta, pues estudiantes que tienen la habilidad necesaria para desarrollar carreras profesionales exitosas son automáticamente discriminados por no poder acceder a crédito para financiar sus estudios o ni siquiera pueden pagar por el examen de admisión en el grupo elitista, quedándose con el amargo remedio de luchar por los cada vez menores espacios de prestigio en la universidades estatales, por eso es necesario crear un examen de admisión «universal» de bajo costo, el sea reconocido por todas las universidades, también generar un pacto entre el Estado y las empresas líderes del país, para que estas se comprometan a cotricular a los mejores estudiantes de las universidades mayores, tanto privadas como estatales: ya que con eso, aumentará el interés de los estudiantes por su rendimiento académico y aumentará el interés de las empresas por asignar más recursos a la educación superior pública. también El Estado debe generar un fondo de créditos y becas para estudiantes de bajos recursos y habilidades comprobadas para darles acceso a las mejores oportunidades del mercado, además de que Los estudiantes de universidades estatales deberían empezar a financiar parte de los costo operativos de sus centros de estudio, pero el Estado y el sector privado debe asegurarle que el fruto de su inversión será valuado adecuadamente en el futuro.</p>
A065EC	<p>La elaboración de nuevos conocimientos de naturaleza fundamental es todavía casi privativa de las universidades y los problemas científicos que plantean son cada vez más complejos y demandan más dedicación para solucionarlos, planificar las línea de investigación y la coordinación de las misma; sin embargo, no cumplen sino en pequeña parte con su función creadora de conocimientos y son principalmente conservadoras y repetidoras de los progresos alcanzados en otras partes a causa de la falta de un ambiente general que estimule la investigación, debido a que son pocos los que reconocen o señalan que la universidad debe ante todo crear conocimientos, por lo que rara vez se ha propuesto un plan de reestructuración universitaria que permita, facilite y estimule la investigación en los centros de estudio superiores; entre los múltiples aspectos que debiera contemplar tal reestructuración, uno de los más importantes es el económico y dentro del mismo, la remuneración del personal. La Universidad no exige ni espera (de sus docentes) otra función que la de enseñar, es decir, la investigación científica o la dirección de investigación en el campo de su especialidad no constituye deberes del profesor pues es ilógico que se le exiga al docente universitario investigar, pues necesita disponer del tiempo que no dedica a su cátedra para ocuparlo en otras tareas que le permitan ganar lo necesario para mantener su nivel de vida, entonces si se dedica a la docencia y a la investigación, hace falta proporcionarle (al docente) un «modus vivendi» honorable y estable para que logre esa tranquilidad espiritual tan necesaria a su mente creadora. Por lo que La universidad y el gobierno deben comprender el riesgo que se corre al permitir la pérdida de los valores de la investigación. Una simple reestructuración económica [...] permitiría que la universidad fuera lo que debe ser: un centro de investigación que contribuya en forma eficaz al progreso espiritual y material de la nación y de la humanidad toda. Toda universidad exige estudiantes educados en la comprensión de su única responsabilidad como tales: ser excelentes estudiantes.</p>

A066LR	<p>La universidad y los institutos superiores son el brazo impulsor para que surja una sociedad más productiva e innovadora; ya que la adaptación a los cambios vertiginosos de las nuevas tecnologías de punta, a tono con la modernidad y la globalización de una economía abierta, ha hecho tener a nuestro país una mejor visión de lo que significa el complemento y coherencia entre Empresa, Universidad y Sociedad: las universidades deben convertirse en centros iniciadores y generadores de empresas; es decir, ser una accionista eficaz como parte de la producción nacional y debe dar servicios para promover empresas piloto de experimentación en desarrollo productivo, pues el nuevo rol de la Universidad es sacar profesionales con mejor preparación y conocimientos; con calidad total en su presentación para el requerimiento de la empresa moderna.</p>
A067EC	<p>Es urgente una política integradora e innovadora, acorde con la tendencia mundial de competitividad y globalización, dado que la falta de cultura científica tiene también graves consecuencias en los debates sobre temas que interesan a la sociedad. Culturizarse es también comprender los mecanismos de investigación científica y la infraestructura científica y nacional. Hoy en día los jóvenes buscan las carreras «gerenciales», abandonando las incipientes carreras de ciencias e ingeniería, las que han dado buenos resultados en todo el mundo.</p>
A068LR	<p>Si el Perú es deficiente, la creadora de ello es precisamente nuestra propia intelectualidad (enseñanza en las universidades). A su vez, existe una perfecta desarticulación entre los contenidos del currículo universitario y la realidad que vive nuestro país. Es por ello, que la universidad debe propiciar la adaptabilidad de los conceptos a la dinámica de la civilización del siglo XIX [...] a la realidad concreta del país. Asimismo, tenemos un sistema universitario que carece de doctrina. Cabe mencionar que la universidad debe cumplir su rol: constituirse en el verdadero crisol donde se funden las ideas más diversas y los conocimientos más avanzados alrededor de una doctrina.</p>
A069LR	<p>[...] un heterogéneo grupo de cachimbos sanmarquinos decidimos estudiar y cuestionar la realidad nacional, en el afán de darles un sentido a nuestras vidas y así contribuir un poco a transformar el Perú para beneficio de los oprimidos. En algunas ocasiones no estuvimos de acuerdo, pero estábamos cerca y con franqueza aprendimos uno del otro, en el anhelo de gestar el cambio y la humanización de la universidad. [...] bajo pretexto de actos terroristas y otros problemas internos, el gobierno de Fujimori interviene las universidades nacionales. [...] muchos trabajadores administrativos y docentes, no aliados u opositores de la Comisión Reorganizadora de San Marcos han sido afectados, de un modo u otro.</p>

A070EC	<p>Una Ley Universitaria no solo es innecesaria, sino peligrosa, pues desarticularía al sistema y alejaría a las universidades de su responsabilidad con el país y con el resto del sistema educativo, ya que con una Ley Universitaria, la universidad se vuelve autista, percibe que tiene objetivos independientes y se encasilla en sí misma y sus problemas, pero la universidad debe participar en la política educativa global, proponer, evaluar, opinar actuar en toda iniciativa que se dé en el sistema porque es el elemento de mayor nivel académico y una élite intelectual. Entonces, la autonomía universitaria debería entenderse como la posibilidad de que las universidades trabajen libremente entre los amplios márgenes que la ley les determine pero con un mínimo de compromiso con el país y sus instituciones; es decir, lo académico, organizativo, económico y de formulación de sus proyectos de infraestructura y de investigación científica y tecnológica, se mantendría inalterable. Por todo ello, para definir la misión, objetivos y aspectos normativos de las universidades, solo se necesita un capítulo dedicado a las universidades, con algunos precisos artículos dentro de una Ley General de Educación que es lo común en la mayor parte de las legislaciones en materia de educación además que existen en la actualidad algunos planteamientos normativos, elaborados por diversos grupos, que pudieron servir de base para la inclusión de un articulado específico dentro de una nueva Ley General de Educación.</p>
A071EC	<p>La solución es cambiar las reglas del juego sobre las que se edifica el reinado de la mediocridad para propiciar que, estadísticamente por lo menos, puedan arribar a la conducción universitaria los mejores cuadros. Los hechos de violencia que sucedieron en la Universidad Nacional de Iquitas forman parte de una «cultura del poder» alimentada por el texto y el contexto de la vida universitaria, pues el sistema de elección de autoridades universitarias potencia la violencia e investe de autoridad a quien no lo merece, porque la cantidad de electores que designa la Ley universitaria en su método indirecto de votación carece de escala para el tamaño del alumnado en la universidad peruana y en la ley hay rasgos del partidismo trasladados absurdamente a la naturaleza universitaria. Por todo esto algunos campus se convierte en laboratorios de la política nacional, en el mal sentido, en elecciones y los partidos políticos hacen de la universidad un área de pastoreo para sus potrillos políticos, ojalá fueran como los del Alianza Lima. En síntesis, la actual base legal ha hecho crecer una férrea malla que continúa atrapando a las mayorías silenciosas [...]; y deja pasar a los audaces, a los malamente comprometidos siempre dispuestos a cualquier transacción para arribar al poder; por lo que La solución es [...] cambiar las reglas del juego sobre las que se edifica el reinado de la mediocridad para propiciar que, estadísticamente por lo menos, pedan arribar a la conducción universitaria los mejores cuadros; es decir, se propone sustituir la elección indirecta por la directa para el caso del rector, vicerector y decano para que así, defendamos la universidad con más democracia.</p>

A072EC	<p>Para asegurar el éxito de todos estos desarrollo científicos técnicos se busca en primer lugar asegurar la formación de los hombres de ciencia y técnicos en la calidad y número necesarios. En las facultades, escuelas o cátedras universitarias donde se cultivan materias científicas o técnicas, se debe tener una organización especial para poder hacerlo con eficacia y organización. La organización se basa fundamentalmente en la carrera de su personal docente, en la forma de trabajo de los estudiantes, en disponer de laboratotios adecuados en espacio y equipos de los centros de información necesarios.</p> <p>El personal docente debe dedicar su tiempo, distribuyéndolo en las dos funciones de investigar y enseñar, tratando de guardar un equilibrio entre ambos. Hay aprobación general para admitir que la universidad debe investigar y educar, debe trabajar en el descubrimiento de la verdad, ampliando los conocimientos y debe dar enseñanza a los jóvenes a fin de habilitrlos para la investigación científica y el ejercicio de profesiones doctas o técnicas superiores. La universidad cumple una función social, al ingestigar encara los problemas de la sociedad y ofrece soluciones basadas en la realidad objetiva. Por ello nunca pueden improvisarse ni un investigador ni un maestro, la edificación de una fortaleza intelectual, moral y espiritual semejante constituye uno de los fines primordiales y más delicados de la universidad. El derecho fundamental del docente investigador universitario es el de que se le provea los medios para efectuar sus trabajos: recursos materiales y seguridad económica personal, libertad para investigar, para publicar sus resultados, para informarse sobre las investigaciones de otros trabajadores científicos y discutir con ellos sus trabajos para ilustrar al pueblo sobre la naturaleza y el significado de sus investigaciones. Que la sociedad y el Supremo Gobierno vea la importancia del problema que aflije a todos los trabajadores universitarios: la remuneración justa.</p>
--------	---

A073EC	<p>La institución universitaria ha dedicado sus esfuerzos mayores a la formación de profesionales e imponiendo su ritmo académico por encima de los reclamos laborales de su personal, de las disputas políticas entre sus docentes o de los desmanes no siempre estudiantiles. Hoy, sin embargo, el tema universitario es materia tanto de investigación periodística como de noticias escandalosas. Estudios y estadísticas, entrevistas y encuestas, conjúganse en pro de un diagnóstico universitario nunca conforme y siempre inacabado a causa, muchas veces, de un falso escrúpulo académico. Haciendo frente a este contexto aparece publicada la obra testimonial de un luchador universitario, el arquitecto cusqueño Javier Sota Naval, profesor universitario y Rector en la Universidad Nacional de Ingeniería. Con el libro no pretende ofrecernos un tratado académico sobre el ser de la Universidad; sin embargo, arriesga definiciones: las suyas. No es una historia meticulosamente reconstruida pero comparte su experiencia -su historia- y la de quienes le acompañaron en la empresa de hacer universidad en el Perú, desdeñando la aventura de hacer de la Universidad una empresa. Advertido de las confusiones neoliberales de nuestros días, emplea políticamente argumentos agradables al oído de economicistas y funcionalistas pero pone la causa universitaria por encima de estos pragmatismos. Hay también propuesta y crítica, sobre todo al tocar la legislación sobre universidades y al adelantar lo que debería contener una nueva ley universitaria. El tema fundamental de la universidad, su autonomía, es en realidad el de su relación con el poder político -con el Estado- y por tanto, convoca necesariamente a la legislación para que la delimite. El reto nunca afrontado plenamente por los universitarios: el de diseñar las bases de una autonomía universitaria plural en sus manifestaciones pero coherente en sus finalidades y congruente con nuestra realidad. Nuestra historia universitaria es, al decir de muchos, la historia de los sucesivos proyectos políticos hechos ley sin el concurso de los universitarios. La reacción social de nuestras comunidades universitarias ha sido usualmente feudal y muy poco universitaria: buscar el privilegio dentro o fuera de la ley. Javier Sota apuesta por una nueva ley que nos comprometa, consciente de que con ella el esfuerzo renovado de la institución universitaria podrá revestirse de legalidad y, sobre todo y principalmente, de legitimidad. En este momento se precisa de una nueva ley universitaria y quisiéramos que lo fuera genuinamente; ¿desperdiciaremos los universitarios esta nueva oportunidad?</p>
A074EC	<p>Dos rectores de universidades privadas han propuesto recientemente, como solución de problemas fundamentales, que ellas -y también las públicas- escojan una entidad «promotora» y le entreguen la conducción total de su vida. Ha sido consustancial a los movimientos de renovación universitaria la conciencia de identidad, la pugna por la existencia libre. Un «promotor», por ejemplo, que nos quite la carga de regir una universidad. Seguiremos con el tema en busca de la libertad perdida.</p>
A075EC	<p>Lo que falta en muchos países, y principalmente en el nuestro, es definir una política educativa. En el Perú, el 45% de la población mayor a los 15 años tiene educación incompleta -pese a los esfuerzos de algunas organizaciones no gubernamentales, que cubren sólo el 2%-, siendo la situación rural la más crítica.</p>

A076EC	<p>«La universidad es una institución autónoma que, de manera crítica, produce y transmite la cultura por medio de la investigación y de la enseñanza». Dos sombras distorsionantes parecen empañar en algunas universidades: La «pertinencia» a una entidad promotora y la prestación indiscriminada de servicios. En el actual contexto de apertura, algunos entienden hacia una absurda «libertad sin normas», se pretende que la universidad pueda ser, no solo universidad sino lo que sus promotores quieran, es decir, fruto de un voluntarismo irracional ultranza. Como ellos son los «dueños», consideran tener el «derecho» a hacer de la institución lo que les plazca; incluyendo aquello que la universidad no es. La universidad investiga creativa y críticamente, esto es, prescindencia de las modas, y prolonga este rasgo distintivo en la formación profesional universitario, quien debe estar dispuesto permanentemente a cambiar para mejor, aunque no a cada instante. Una universidad que sea propiedad de un grupo político o económico formará los profesionales que ellos necesitan, no lo que requiere la sociedad, salvo, claro está, que sean también «dueños de la verdad». Una universidad no debe comprometerse ciegamente a brindar el servicio que el cliente desea. Si la universidad es eficiente, de seguro podrá satisfacer al cliente más exigente, pero no olvidemos que la universidad no es una empresa de servicios. La universidad tiene una responsabilidad para con la sociedad como depositaria del saber, la ciencia y la tecnología. Dejar que la universidad cumpla su papel de conciencia crítica de la sociedad. Defendamos la institución universitaria para que los poderes políticos y económicos no la avasallen sino que, más bien, respeten la cuota de poder que le corresponde por su propio ser. La libertad abre las puertas a los fines y la universidad conoce los suyos: «la autonomía de la universidad es, pues, autonomía para la ciencia y no para otra cosa».</p>
--------	--

A077EC	<p>El Estado Peruano no ha sido capaz de generar políticas explícitas respecto a la Universidad y su rol en el desarrollo nacional. Políticas que deberían ser logradas, previo consenso, entre quienes son actores obligados del acontecer nacional, llámense Gobierno, Parlamento, clase política, intelectuales, medios de comunicación, empresa privada, etc. El nuevo papel del Estado en la creación, difusión y uso del conocimiento, en el fortalecimiento y desarrollo de la cultura. La universidad, la que continúa debatiéndose en una crisis académica y moral que exige esfuerzos y cooperación del Estado y de la Sociedad. Consecuencia, entre otras, de esta situación de abandono y desinterés, es el incremento y desmesurada multiplicación de universidades privadas, con proliferación de carreras que supera todo cálculo y con disminución de la calidad que se hace cada vez más perceptible. Ha aparecido innumerables instituciones que, abusando del vocablo «Educación superior», asumen obligaciones que históricamente han correspondido a la Universidad. En el Perú, no se ha logrado determinar cuál es el conjunto de indicadores que califican el desempeño del sistema universitario. En el caso de universidades estatales, por las que reclamamos un debate nacional, mantienen una original vinculación con el Estado. El Estado determina sus estatutos, sus leyes, sus autoridades, su estructura, controla sus recursos, etc., en todo lo cual participa el Gobierno, el Parlamento, la Contraloría General, la Fiscalía, etc. La comunidad universitaria tiene responsabilidades que apuntan a la Nación en su conjunto. Las universidades privadas que responden, casi siempre, a los intereses elitistas y económicos de sus propietarios. También los fenómenos de segmentación socioeconómica, muy conocidos en los colegios, que ocasionan divisiones odiosas entre las diferentes clases sociales, se extienden, desde hace mucho tiempo, a la universidad, llegándose al extremo de que en el mercado de la actividad profesional, y por similares razones, se prefiere a los graduados procedentes de las universidades privadas antes que a los que vienen de las estatales. Las universidades estatales son instituciones masificadas, con ausencia casi absoluta de investigación científica, con instalaciones decrepitas y obsoletas, atendiendo a los sectores de la población de más bajos ingresos, una oferta educacional de muy baja calidad y con el antecedente de haber sido, hasta hace poco tiempo, refugio de grupos contractuales y extremistas irracionales. Un sistema universitario abandonado a su suerte. Sin políticas que se manifiesten en mecanismos financieros y jurídico administrativos orientadores. La presión malvada que ejerce el mercado, incrementa carreras y matrículas sin control ni regulación adecuados. Universidades privadas, más interesadas en el crecimiento de matrículas y disciplinas rentables para el autofinanciamiento y promoviendo una cultura universitaria de corto plazo accesible a sus propósitos mercantilistas. La Universidad pública requiere apoyo para desarrollar las ciencias y las artes, porque ello tiene mucho que ver con nuestro destino como país, con nuestra competitividad tecnológica, con nuestra integración como Nación, nuestra equidad social y nuestra estabilidad política.</p>
A078EC	<p>La Ley 9359 -Ley Orgánica de Educación Pública- que creó como una de las cuatro Secciones Doctorales que constituían la Facultad de Ciencias, la Sección Físicoquímica, con la autorización implícita para otorgar por la Universidad a Nombre de la Nación, el título de Químico. Los problemas iniciales de la Facultad de Química fueron locales para funcionar, con sus instalaciones; ampliación del Curriculum de Estudios. El Consejo de Facultad aprobaba una moción que proponía la creación de los estudios profesionales de Ingeniería Química. Lucha por actualizar, en el sentido de mejorarlos, planes de estudio, programas y métodos de enseñanza y organización administrativa para los fines académicos, sin hablar de se preocupación por el humanismo.</p>

A079LR	<p>La continuidad institucional de San Marcos que llega a los 445 años con su matriz forjadora de la cultura nacional es digna de relevarse. [...] con el devenir de los años (en San Marcos) se han perdido ya sea por venta o mal administración llegando en la actualidad a poseer 1,009 propiedades ubicadas en Lima.</p> <p>A fines del siglo pasado (1880-1895), San Marcos aún poseía una buena cantidad de bienes urbanos en Lima y a través de sus arrendamientos se vinculaba con la sociedad de entonces. San Marcos como Institución se vincula con muchos de estos anónimos italianos mediante el arrendamiento de sus propiedades y cuya documentación se encuentra en el archivo de nuestra Universidad.</p>
A080LR	<p>Si alguna institución debiera preservar el sentido de lo esencial, debiera esforzarse por premunir a sus miembros de sentido crítico, se capacitarlos para ver totalidades e interrelaciones, de facilitarles el ejercicio de su libertad con la búsqueda de la verdad, esa institución es la Universidad.</p> <p>Pero la Universidad -las universidades- están también hoy inmersas en el fascinante mundo del mercado. Presentan su producto con rasgos que deslumbren y atraigan a jóvenes y padres [...]</p> <p>El mercado busca bajar los costos de producción y mantener los precios lo más elevados posibles, con tal de que haya consumidores que puedan pagarlos. También hay universidades que se han apropiador este esquema.</p> <p>(las universidades) Ofrecen solo carreras que no necesitan demasiada inversión en infraestructura, laboratorios, etc. o carreras que están de moda y que a la vuelta de unos años solo servirán para aumentar el número de desocupados.</p> <p>A la Universidad le debe importar el país, la totalidad del país; debiera estar abierta a todos ...</p> <p>Todos los jóvenes deberían tener las mismas oportunidades de demostrar su aptitud para seguir estudios universitarios.</p> <p>Por eso algunas universidades tienen bien estudiado su mercado; visitan colegios de clase «A» (eufemismo inventado para definir a los ricos) y felicitan a los mejores concediéndoles ingreso directo...</p> <p>Es indudable que más de una institución universitaria necesitaba ser remecida para que limpiase sus viejas vitrinas, para cambiar la toga por el blue jean, para combinar las masivas clases magistrales con conversatorios y talleres más íntimos e interactivos, para enriquecer y facilitar las tareas de sus maestros con todas las fascinantes formas de acceso a los conocimientos hoy disponibles.</p> <p>Quizás si tuviésemos tiempo e interés por dilucidar estas cuestiones llegaríamos a la conclusión de que estamos ante un problema semántico, ante un questio verbis: quizás el único error está en utilizar el nombre de Universidad para designar a entidades básicamente comerciales.</p>

A081LR	<p>Dentro de las carreras tradicionales, solo hacen carreras las personas acostumbradas a pensar libremente, capaces de enfocar los verdaderos problemas y de inventar soluciones.</p> <p>Los jóvenes en edad de optar por estudios universitarios no se engañan sobre esto: saben que necesitan capacitarse para permanecer activos en un mundo lleno de cambios impredecibles.</p> <p>Por ellos, salen fortalecidas de la nueva competencia entre universidades privadas aquellas que tienen buenos estudios generales.</p> <p>Mediante la formación humanística, el estudiante aprende a apreciar sus propios pensamientos, a cuidar sus expresiones y, sobre todo, a trabajar reflexivamente.</p> <p>[...] quien se estima como sujeto pensante está presente en lo que hace con la integridad de su persona, dispuesto a dar razón, y a pedirla.</p> <p>(El estudiante universitario) Se forma en los centros de estudios que edifican las habilidades técnicas y profesionales sobre la base de formación humanística y científica.</p> <p>De allí surge (de profesionales sobre la base de formación humanística y científica), por ejemplo, el ingeniero que es capaz de investigar para resolver problemas técnicos, capaz de también hablar en público, escribir y dialogar.</p> <p>El trabajador reflexivo (de profesionales sobre la base de formación humanística y científica) sabe que su nombre, su identidad moral, está en juego en cada una de sus acciones.</p> <p>Para realizar de algún modo este espacio ideal, (de profesionales sobre la base de formación humanística y científica) la universidad debe evidenciar la profesionalización precipitada.</p> <p>De ahí (de la razón para contar con profesionales sobre la base de formación humanística y científica) surge el valor de una intensa vivencia de cultura universal en los estudios generales.</p>
--------	--

A082LR	<p>La reciente iniciativa del gobierno de reformar el sistema de admisión a las universidades ha desatado oposición de algunas universidades privadas y de academias preuniversitarias.</p> <p>(algunas universidades privadas y de academias preuniversitarias) tildan la medida de intervencionista y populista.</p> <p>El mercado competitivo en el Perú está muy lejos de la competencia perfecta.</p> <p>Algunas universidades y centros educativos privados han conseguido diferenciar tanto su producto que se dan el lujo de exigir exámenes de admisión exclusivos (y excluyentes), [...]</p> <p>[...] cuando (Algunas universidades y centros educativos privados) no de imponer un innecesario y costoso sistema de selección en base al modelo de las ebullentes academias «pre».</p> <p>Es evidente que este (mercado educativo en el Perú) es un mercado artificialmente creado para extraer el máximo beneficio monetario de las legítimas esperanzas de miles de jóvenes por seguir una carrera universitaria.</p> <p>Si el mercado educativo funcionara mejor, no sería posible extraer estas enormes rentas (de las academias preuniversitarias) sin mayor correlato productivo.</p> <p>[...] la oferta de servicios de educación superior en el Perú es muy limitada si consideramos «prestigio» como parte fundamental de lo que una universidad ofrece a los estudiantes.</p> <p>Y si bien el prestigio puede cumplir cierto rol creando incentivos, no agrega de por sí nada a la eficiencia educativa, convirtiéndose en fuente de rentas a ser usufructuadas por un pequeño número de «empresas» educativas.</p> <p>Es muy difícil competir en un mercado basado en el prestigio, sobre todo para universidades públicas. Los empleadores solo toman graduados de universidades que consideran de prestigio y no están dispuestos a «probar» con estudiantes con igual o mejor formación, pero provenientes de universidades menos «prestigiosas» (muchas veces les basta ser privadas)</p> <p>La segmentación educativa no empieza en la universidad. La educación primaria y secundaria están también segmentadas, con algunos colegios particulares ofreciendo educación de primera línea aun grupo selecto de niños de hogares pudientes.</p> <p>El resto (estudiantes de hogares no pudientes) debe conformarse con la educación pública o con lo que sus padres puedan pagar. Y las universidades y centros privados muchas veces lucran de esta dura realidad.</p> <p>Someter a la educación superior al laissez faire no ha resultado en un sistema eficiente y justo en el Perú.</p> <p>Mientras no exista un mínimo de igualdad en la oferta de educación primaria y secundaria, y nuestras universidades públicas sigan quedándose en la «competencia» por el prestigio, seguiremos reproduciendo desigualdades basadas en el apellido y la extracción social.</p> <p>Crean un examen de ingreso universitario de carácter universal es un primer e importante paso en la dirección correcta.</p>
--------	--

A083LR	<p>El debilitamiento y sojuzgamiento de las instituciones ha sido una de las constantes de seis años de fujimorismo y la universidad pública no ha escapado a esta realidad autoritaria, pero a veces el retroceso marcado en todo lo que contribuya a la democratización llega a sorprendernos.</p> <p>Es lo que ha ocurrido con las declraciones y campaña para lograr la liquidación del Tercio Estudiantil llevadas a cabo por el doctor Manuel Paredes Manrique, presidente de la Comisión Reorganizadora de la Universidad de San Marcos, quien desde el inicio de la labor que le encomendó el gobierno lo ha desconocido.</p> <p>El Tercio Estudiantil fue una de las grandes conquistas de la Reforma Universitaria de Córdova en 1918, un movimiento que se extendió a los centros de enseñanza superior del continente, entre ellos ciertamente San Marcos y que democratizó la universidad.</p> <p>La Reforma derribó esta concepción estrecha de la universidad y la vinculó a las fuerzas sociales y a la vida del país.</p> <p>(la Reforma) Concibió el gobierno universitario como la suma de tres estamentos: estudiantes, profesores y graduados, e incorporó mecanismos de elección para que cada uno de ellos estuviera representado en sus organismos rectores.</p> <p>Es necesario aclarar que los principios de la Reforma fueron también adoptados por los centros de enseñanza superior privados, que mantienen la composición de la comunidad universitaria en tres estamentos y emplean mecanismo democráticos para elegir a sus representantes estudiantiles.</p> <p>El doctor Paredes Manrique, [...] ante las protestas estudiantiles responde que en realidad el Tercio Estudiantil dejó de existir desde el momento en que la Comisión Reorganizadora comenzó su labor, puesto que no reconoció a los Consejos de Facultad y solo al Consejo Universitario y Asamblea Universitaria.</p> <p>Para completar su supuesta argumentación en contra del Tercio Estudiantil añade (el doctor Paredes Manrique) que «los estudiantes, en unión de los profesores, se las arreglaban para tomar decisiones contrarias a las de la Comisión Reorganizadora», y que estas decisiones «estaban politizadas».</p> <p>Si la Comisión Reorganizadora considera que el Tercio Estudiantil ha funcionado mal, cuenta con plena latitud para proponer una reforma en los métodos de elección de sus representantes. No nos opondríamos a que, por ejemplo, se incorporara el rendimiento académico como requisito para ser delegado estudiantil al Tercio. El doctor Paredes Manrique y los miembros de su comisión deben comprender que su presencia en San Marcos no es permanente y que nuestra primera casa de estudios tiene que normalizarse, procediendo a elegir de modo democrático y sin intervención externa, a sus autoridades y irganismos de gobierno.</p> <p>De lo contrario se da la impresión de que se busca un universidad que no piense, domesticada e inocua. La antítesis de la universidad viva y comprometida con el país que necesitamos.</p>
--------	---

A084LR	<p>Ante el debate de una nueva Ley Universitaria, es necesario, mencionar que los profesores, hoy en día, con haberes más bajos que los de Bolivia y Ecuador generalmente no pueden comprar libros y ni siquiera periódicos. Tienen con frecuencia que prestárselos. Además será fundamental que durante los debates -de una nueva ley universitaria- se piense que las Universidades son centros de cultura. Es por ello que debe fortalecerse a los sectores profesoriales universitarios que han dedicado más esfuerzo a la tarea para la cual existen: la cultura en todas sus formas. Y una forma de fortalecer al profesor universitaria, deberá plasmarse con un alza en los emolumentos aunque quizá, bajo eterno argumento de la estrechez fiscal, esa elevación no será muy decente. Además, tal como las universidades de primer mundo, se sugeriría que en la nueva la Ley Universitaria [...] en las universidades, se multipliquen las jerarquías académicas y se creen distinciones especiales, de algún modo equivalentes a los de los institutos armados. A parte de ello, el Estado, como antaño, deberá conceder apoyo a los eventos y también podría sumar el rubro de préstamos para la dedicación a determinadas investigaciones y la edición de libros y folletos. A su vez, otra medida a aplicarse de inmediato podría ser la de facilitar el retorno a las universidades de profesorado, que cuenten con respaldo académico. Y no se debe excluir la contratación de personal extranjero idóneo para ciertas materias y la Ley Universitaria deberá propiciar algún sistema de contratos con la televisión y las radioemisoras, medios masivos de comunicación. Y ojalá de cultura</p>
A085EC	<p>En 1992, cuando las universidades eran incontrolables desde adentro, se empezó a debatir los límites de la Autonomía Universitaria. No era asunto de mayor o menor presupuesto [...], simplemente era un problema policial. La universidad privada se ha visto desprestigiada por el caso de dos universidades. Una de ellas es la San Martín de Porres. Ante ello, el Congreso de la República aprobó hasta tres leyes para intervenir la Universidad San Martín de Porres, pero éstas no pudieron aplicarse por la complacencia de algunos magistrados, que mediante una Acción de Amparo se dieron el lujo de abrogar una norma legal. Sin embargo, se debe entender que el Estado es respetuoso de la autonomía, sea universitaria o de libre mercado, pero no por ello renunciará a su rol de controlador. Por su parte, la composición de la ANR no permite que sus decisiones sean imparciales, debido a que los encargados de dirigir este organismo lo componen los propios Rectores, muchos de los cuales tienen problemas administrativos, económicos y judiciales</p>
A086LR	<p>Los exámenes de ingreso generan ingresos importantes a las universidades y este fin se ha superpuesto al de pertinencia a la relación secundaria-universidad. De ahí que, si efectúan una modificación de raíz en los exámenes de ingreso-, se corre el riesgo de perder tan importante recurso de caja. Ante ello, un rápido viraje y éxito de taquilla política (y económica) sería eliminar los exámenes en cuestión y anunciar el ingreso directo a las universidades. Ya que, alrededor de los exámenes se han tejido muchos intereses, en el que se reúnen los funcionarios administrativos [...], pero también los publicistas, las imprentas, los servicios y, como no, los oportunistas. Se debe tener en cuenta que si las facultades de educación forman maestros y éstos van con su caudal de conocimientos y habilidades a enriquecer la vida escolar de inicial, primaria y secundaria, ¿Cómo es que no se ha mejorado la calidad de la educación peruana? Los centros preuniversitarios son requeridos para que el postulante acredite el nivel que no le dan en secundaria, que no le dan los profesores que la misma universidad a la que postula, pues recordemos que el nivel de los estudiantes es el que le posibilitan sus educadores. Es por eso, que las academias o centros preuniversitarios se han convertido en la prueba más evidente de la fragilidad y carencia de horizonte de la educación peruana. Teniendo en cuenta ello., para tener un sistema educativo real y eficiente se le debe reestructurar, concistenciado con las exigencias del mercado laboral y, sobre todo, provisto de los elementos básicos que son: maestros bien preparados y fines debidamente concatenados en el marco de un plan de desarrollo</p>

	<p>nacional. Cabe mencionar que, las academias nunca fueron un remedio, sólo sirvieron para ocultar el mal -en la educación-</p>
A087LR	<p>La universidad no sólo cuenta con un presupuesto económico y científico, sino también con un fuerte presupuesto moral, para formar a los nuevos profesionales; sin embargo, resulta lamentable, y es una catástrofe para la universidad, ver aparecer en escena pública a un rector conducido a prisión por su concupiscencia con la evasión tributaria, un abogado asesor del rector, fugado, por fugar fondos universitarios. Además, es peor aún constatar hoy que sea la universidad el escenario de la mayor prostitución moral, del leguleyismo más viscoso y de la matonerías más estólida. Es por ello, que a ustedes -los estudiantes- les corresponderá la enorme tarea de rehacer todo lo mal que se está haciendo hoy y levantar al país del lodo de la corrupción oficial</p>
A088LR	<p>Una de las más grandes paradojas del sistema educativo peruano es que los contenidos curriculares del nivel de la educación secundaria no son requeridos en los exámenes de ingreso a las universidades, tanto en estatales como en privadas. Pues, los prospectos universitarios muy poco tienen en cuenta los temas desarrollados y aprendidos en los colegios. Cabe mencionar, que el grado de dificultad que presentan los exámenes de acceso a la universidad ha favorecido la aparición de una modalidad nueva en nuestro sistema educativo: «las academias de preparación» [...] y de los «centros preuniversitarios». Esta situación describe y refleja con mucha claridad la desarticulación o el divorcio que existe entre ambos niveles -colegio y universidad. Asimismo, se debe tener en cuenta que el aumento de la masa estudiantil del nivel secundario y el insuficiente desarrollo (académico, económico, etc) de la universidad hacen que el examen de admisión sea un «filtro inevitable». Es por ello que urge que por parte del Ministerio de Educación se deba decidir establecer un nuevo nivel educativo que se encargue de solucionar la desarticulación existente entre la educación secundaria y la universitaria o superior</p>

A089LR	<p>El artículo del señor Alfredo Miró Quesada pone sobre el tapete el punto de vista [...] que plantea la posibilidad de que convivan (y compitan) en el país universidades autoritarias y universidades democráticas. Las universidades se autogobiernan con la participación de profesores y estudiantes, con el objetivo de ejercer democracia interna, mantener una independencia de los gobiernos de turno.</p> <p>Con el cogobierno se puede representar de mejor manera la conciencia crítica de la sociedad, alejándose del vaivén de los intereses privados. El cogobierno ha permitido la apertura de la universidad, en particular de la universidad pública, para que no solo estudien los que tienen plata, sino, sobre todo, los que tienen talento para hacerlo. Por ello, hemos propuesto la necesidad de que la universidad abra en forma decidida sus puertas a los graduados [...] sectores organizados, sociedad civil, gremios de trabajadores y empresarios. Asimismo, (Con el perfeccionamiento del cogobierno) podrían estar presentes diferentes voces de la sociedad en el gobierno universitario manteniendo el carácter democrático del mismo. Hay quienes piensan que la universidad debe ser una empresa cuyo fin primordial Quienes hoy promueven el gobierno directo de las entidades promotoras están proponiendo en realidad que la institución universitaria tenga dueños ajenos a la misma, es decir que se someta a intereses privados, casi siempre privados y ajenos al claustro.</p>
A090LR	<p>El gobierno actual, aplicando postulados neoliberales y siguiendo las ordenes del FMI, BM y BDI, pretende generar más ingresos fiscales a partir de la educación privada. Por ello, está ahorrando recursos financieros con el congelamiento de los sueldos magisteriales con más de 60 mil contratados.</p> <p>Asimismo, busca incentivar la creación de más centros educativos privados [...] de esa manera se crearán más universidades para la gran competencia. Hay una necesidad misma de una verdadera planificación de la educación. Y sin embargo, hay un excesivo número de universidades. Los dueños de los establecimientos de Educación privada han manejado sus [...] universidades como instituciones de lucro, como empresas. La educación privada es un negocio, como tal debería pagar impuestos. Y sin embargo, la flexibilidad laboral les permite contratar maestros con sueldos miserables. Por ello, pretenden evaluar a los docentes y librarse del nombramiento estable. La crisis educativa solo puede solucionarse sobre la base del ejercicio pleno del derecho a la educación. Si la educación privada busca dar educación en igualdad de condiciones, no puede ser actividad con fines de lucro. Por eso, el estado debe gastar en sus centros de formación y debe expandir y potenciar la educación pública gratuita y de calidad para todos.</p>
A091EC	<p>La universidad, hoy en día, [...] busca que los alumnos no solo tengan el conocimiento de distintas disciplinas del saber humano y sus diferentes preocupaciones científicas, sino una actitud tendiente a que esos conocimientos se apliquen a un futuro empresarial. La competitividad resulta una de las exigencias sustantivas de la globalización de hoy [...] y para las propias entidades educativas. Para ello, los sectores productivos requieren cada vez más que la formación del estudiante esté orientada a su intervención en la empresa. Creatividad empresarial resultará no solo una convocatoria a todo el circuito de la producción sino un estímulo importante para los alumnos. La formación de los alumnos debe estar orientada dentro de una actitud con visión empresarial</p>

A092LR	<p>La Universidad Nacional de mayo der de San Marcos, Decana de América, es la Institución de mayor jerarquía académica, sustentada en su historia y en su desarrollo. La comunidad universitaria de San Marcos representa el esfuerzo y dedicación de sus profesores, estudiantes, graduados y trabajadores no docentes.</p> <p>La mediocridad se ha enseñoreado hoy día en San Marcos. Los actuales miembros de la Comisión Reorganizadora impuestos por el gobierno han renegado de estos principios fundamentaoles del alma mater, imponiendo el autoritarismo, la prepotencia, la injusticia, desconociendo el propósito y significado de la autonomía universitaria. La comisión organizadora ha sido la imposición de un sistema de gobierno ilegal, pues a través de ella se viola la Ley Universitaria y la Constitución; eliminando el tercio estudiantil. Pese a que, la participación del Tercio estudiantil y la de los docentes en los órganos de gobierno de las diversas facultades ... es una de las mejores experiencias por ser la concepción de lo que es la Universidad Los actos antidemocráticos establecidos en San Marcos son una aberración propia de quienes ejercen las funciones de «reorganizadores». Quienes tienen como meta eliminar a los docentes o estudiantes que piensen contrariamente a sus arbitrariedades para eternizarse en el gobierno. Por ello, es necesario la conjunción de esfuerzos de los sanmarquinos de ayer, hoy y siempre para recuperar San Marcos de la mediocridad. Asimismo, se debe convertir a San Marcos en el centro de la crítica, la tolerancia... única forma de emprender la transformación que requiere para enfrentar con éxito los retos del próximo milenio.</p>
A093EC	<p>La medida adoptada por la Asamblea Nacional de rectores se encarga de investigar las presuntas irregularidades de tipo administrativo, académico, normativo y económico que se habrían cometido en dicho centro de estudios superiores. Sin embargo, la intervención tampoco significará una interrupción de las actividades académicas ... Esta continuidad en el manejo de la universidad, obedece a la necesidad de no perjudicar a los varios miles de alumnos que estudian en ella. La situación de la universidad San Martín de Porres es algo que ha captado la atención ciudadana por las frecuentes denuncias sobre malos manejos ... Tal es así que, la misma decisión deberías hacerse extensiva a algún otro centro similar que está en la mira de la opinión pública por idénticos motivos.</p>

A094EC	<p>Cuál es el nivel y qué tipo de profesionales y técnicos necesita el Perú de los próximos lustros, para que pueda lograr productividad y competitividad en el marco de una creciente como exigente economía globalizada. Por eso, el debate debe estar centrado en la reforma educativa nacional y su influencia en el desarrollo del país. La reforma permitirá salvaguardar el principio de igualdad de oportunidades y posibilitará que aquellos estudiantes que por diversas razones no puedan continuar estudios superiores, estén en condiciones de incorporarse al mercado laboral. Un plan educativo nacional es un asunto de mediano y largo plazo que debe empezar desde la educación inicial y primaria. Pero las cifras indican que el sistema productivo del país no está en condiciones de absorber a todos los profesionales que egresan. El número de vacantes de las universidades debería aumentar de manera significativa, pero si se aumentan las vacantes, dado el bajo nivel académico de los ingresantes, las universidades tendrían que establecer el ciclo cero para nivelar a los alumnos de acuerdo a sus exigencias. Es un error pensar que un examen más simple garantiza la igualdad de oportunidades, es un error calificar de elitistas a las novedosas propuestas de exámenes de admisión puestos en práctica por nuevas universidades. La universidad no puede absorber a todos los alumnos que se presenten, es por eso que la orientación a los jóvenes debe incorporar las carreras técnicas como alternativa, muchas de las cuales tienen una gran demanda en el mercado. La universidad no es el único camino que les asegura el éxito en el vida. No bajemos el nivel académico de la universidad, elevemos la calidad de la educación primaria y secundaria. La modernidad también se expresa en el sector educación porque su futuro está vinculado a la globalización de la economía y a la competitividad. Nuestro reto es formar profesionales y técnicos que puedan competir y tener éxito en cualquier país del mundo. Ya que el tema educativo es algo que involucra a todos y cada uno de los peruanos, lo cuala merita la convocatoria a un debate nacional (sino...) volveremos a lamentarnos después de un tiempo por no haber sido capaces de unir al Perú en torno a un tema estratégico: la Educación.</p>
A095EC	<p>La experiencia que está realizando la UNI con el uso de sistemas fotovoltaicos [...], resulta sumamente beneficiosa en particular para los sectores poblacionales urbanomarginales y campesinos. El Programa redundo no solo en facilitar el acceso doméstico y comunal a la electricidad (e indirectamente a la modernidad) de dichos colectivos humanos. Ello significa, permitir que compatriotas antes carentes de oportunidades, puedan tener una alternativa económica importante. Los proyectos, que de algún modo son todavía pilotos en el país, merecen ser alentados por el Estado y el sector privado. El innegable mérito de la UNI que, como universidad [...] cumple ahora con sus cometidos académicos y científicos, con ello la UNI se inserta en una proyección social que debe ser emulada por otras casas de estudios superiores.</p>

A096EC	<p>Existen muchos educadores, que sufren la consecuencia de la mala articulación entre la secundaria y la universidad. Y el problema es un examen de ingreso a la universidad con contenidos distintos de los de la secundaria es real en muchos casos. Esto es solo parte de una problemática mucho más amplia, cuyo núcleo reside en la deficiente preparación que tiene la mayoría de egresados de secundaria. Porque por más que se esfuercen las universidades en mejorar el examen de ingreso, la ventaja de quienes han estudiado en mejor colegio existirá siempre. También hay otro ámbito de discriminación económica: la misma imposibilidad de muchos de ir a universidades privadas, con costos más o menos altos. La política educativa del Estado ha apostado por la gratuidad solo en las universidades estatales. Sin embargo, algunas universidades privadas ofrecen becas o vacantes subvencionadas, pero el número de éstas es necesariamente limitado. Es utópico tratar de eliminar la discriminación económica regulando el procedimiento de admisión, debido a que para dar auténtica igualdad de oportunidades no basta gratuidad de enseñanza en las instituciones estatales. Habría que hacer que el nivel de éstas sea igual o mejor que el de los centros donde se paga, ya que lo mejor sería facilitar el acceso a dichos centros privados [...] mediante una política de otorgamiento de abundantes becas. Se deben alargar un año la secundaria, al menos para quienes desean ir a la universidad, sería como realizar el ciclo cero en los mismos colegios. Sería muy deseable poder usar las calificaciones de secundaria para la selección a la universidad. Las preguntas de conocimientos no deberían exigir más de lo que se enseña en la secundaria. Más bien conviene dar libertad para que las universidades busquen responsablemente lo que mejor sirva a su objetivo de seleccionar buenos estudiantes. Tomar los exámenes de las distintas universidades en la misma fecha o un examen único.</p>
A097LR	<p>Los gobiernos de turno, incluyendo el actual, agreden a la Universidad pública, pues siendo la institución más importante para el pueblo, el gobierno la margina, no otorgándole los recursos económicos necesarios (es la mejor forma de asfixiarla) La perjudicada es la comunidad universitaria, los estudiantes no tienen los servicios indispensables, los docentes y administrativos tienen irrisorias remuneraciones. Además El ing. Fujimori se burla de los docentes extraordinariamente, pues hemos reclamado diálogo con el presidente Fujimori, que nunca se nos concedió. Pero ahora por decisión unilateral, haciendo uso de su autoritarismo, se nos impone un aumento mínimo.</p>
A098EC	<p>La triste verdad es que mientras más jóvenes creen que es esencial tener un título universitario, aunque signifique una pesada deuda, más y más instituciones superiores ofrecen cursos de estudio que la mayoría de los estadounidenses que viven en el mundo real encuentran sin sentido y sin contenido práctico, aún así, una buena educación universitaria es una inversión considerable para la clase media y conseguir el dinero requerido es una fuente de angustia para muchos padres. Pero, en lugar de los requisitos básicos en los primeros 2 años exigidos hace una generación a los estudiantes de hoy en la más famosas universidades se les da entera libertad para que ocupen su tiempo asistiendo a una variedad de cursos que están de moda y cuyo contenido consternaría a estudiantes y profesores de una generación atrás. Sin embargo, como sucede siempre en el libre mercado, el mal servicio será rechazado y la gente votará con su dinero a favor de una educación que prepara a la juventud para una vida productiva de ciudadanos educados.</p>
A099EC	<p>La Asamblea Nacional de ex rectores del Perú ante la grave crisis que vive la Universidad Peruana acordó por unanimidad dirigirse al señor Presidente de la República solicitándole una inmediata reorganización académica, administrativa y económica en cada una de las universidades con evidentes conflictos.</p>

A100EC	<p>un proyecto de ley que norma, externamente a las universidades, el derecho a elegir a nuestros propios alumnos viola la autonomía y la libertad de nuestras universidades y Si en esta coyuntura los académicos y los políticos respondemos débil o mediatizadamente, estaremos propiciando la disminución de la importancia de la Universidad y marcando el camino para posteriore medidas interventoras. Debemos recordar que en toda institucioón se debe vivir un ambiente de autonomía y libertad. Esta condición ha resultado indispensable para el crecimiento permanente de las instituciones y de las personas que la conforman, pues La universidad es, después de las iglesias, la institución que contiene la mayor sabiduría y la potencia intelectual y creativa del hombre, y que requiere, para su supervivencia, del mejor equilibrio de los valores de autonomia y libertad. Es conveniente precisar que la autonomía de la que hablamos, es la característica de independencia que han observado secularmente y que deben conservar las universidades públican frente a los organismos del poder central y se constituye en la firme defensa de la libertad de cátedra, de la libertad académica y de la libertad administrativa; además es reconocida constitucionalmente y forma parte de las declaraciones y convenios internacionales firmados por nuestras universidades públicas en su conjunto. La libertad es la característica que se considera- conjuntamente con la autonomía en las universidades públicas-, la base fundamental para la existencia y desarrollo de las universidades privadas. Una propuesta legal que obliga a las universidades a seleccionar a sus alumnos bajo criterios homogpeneos - y que no les son propios. debe merecer nuestro total rechazo y no puede ser un punto de partida para diálogo alguno. El camino para la solución a los antiguos problemas educativos del Perú no pasa, ni por medias tintas, ni por la ruta de la intervención universitaria.</p>
A101EC	<p>Es acertado un «Debate Nacional», con el propósito de procurar una propuesta de Ley Universitaria que responda las exigencias actuales y futuras del desarrollo universitario en el Perú. Puesto que tenemos una «Ley reglamentista», que no deja espacio al Estatuto de cada universidad. Las universidades terminan siendo «homogenizadas» por la ley, por eso tenemos a las universidades luchando a contra corriente, pues si hay una verdad de perogrullo, es que no hay dos universidades iguales. Es pertinente una nueva ley, la cual debiera ser una Ley de Bases, que permita a cad universidad definir la misión que le corresponde cumplir, dentro del sano ejercicio de la autonomía universitaria. Porque en los últimos años, las universidades en general han mejorado [...] por el sacrificio de la docencia universitaria. Una adecuada fortaleza institucional y niveles de competitividad precisan de libertades para la acción, la autonomía significa, desde luego, compromiso social. Le corresponde a cada universidad [...] definir su compromiso social y si hay una matriz de combinaciones, las universidades estarán interactuando con grandes, medianas, pequeñas y micro empresas. La acreditación no es otra cosa que el reconocimiento social. Autonomía, compromiso social, evaluación y acreditación serán entonces términos con sentido que deben ser contemplados en una nueva Ley Universitaria.</p>
A102EC	<p>Ha hecho honor a su origen y prestigio dando (San Marcos) luz al intelecto y cultura del país mediante las enseñanzas de esclarecidos catedráticos. En las décadas recientes debió pagar (San Marcos...) el precio de la masificación, la demagogia y la incuria estatal. Tuvo una intervención militar [...], ingrata, pero necesaria para la erradicación de los elementos perniciosos y hasta delincuenciales que se habían enquistado en ella. El viejo claustro sanmarquino se encuentra en pleno proceso de mejorar su nivel en todo sentido. Por ello, hacemos votos porque su plena recuperación le lleve pronto al elevado sitial que, por tantos conceptos, le corresponde en la vida nacional.</p>

A103EC	<p>(San Marcos) Ha dejado la época de las huelgas y paralizaciones estudiantiles por causas ajenas al quehacer estudiantil, ha ingresado a una etapa en que la preocupación académica comienza a vivirse de nuevo. La educación universitaria no excluye la formación de cuadros dirigenciales de tipo político, a través de los gremios y representaciones en el gobierno de la universidad. (San Marcos) debe orientarse hacia el constante mejoramiento de la universidad (como) la compenetración con los problemas del país y del desarrollo de cualidad de liderazgo entre alumnos. (No se debe descuidar) nunca el papel primordial que desempeña el buen desenvolvimiento académico. Pero, quienes se encuentren en posibilidad de pagar sus estudios universitarios deben estar también obligados a contribuir con la economía de su Casa de Estudios. Por eso los profesores a tiempo completo o dedicación exclusiva se comprende que perciban una remuneración importante. No olvidemos que el sentido de la autonomía universitaria significa que tales instituciones tienen absoluta libertad para determinar el contenido de las materias que dictan. El Estado tiene la obligación de contribuir con el presupuesto universitario con el fin de garantizar la formación profesional para quienes carecen de los recursos necesarios.</p>
A104LR	<p>Las universidades en forma aislada o a través de la Asamblea de Rectores, hasta hoy, sólo están preocupadas por la nueva ley universitaria, olvidándose de los otros niveles (inicial, primaria y secundaria). Es por ello, que la propuesta de una nueva ley universitaria debe tomar en cuenta a la facultad de Educación. Si las Facultades de Educación son los centros académicos donde se forman los futuros maestros, y donde se investiga (supuestamente) sobre la problemática educativa [...], entonces, que no aparezca por ahí una ley endeble, impositiva y con falta de consenso. Cabe mencionar, que el Perú necesita de una universidad mas cercana a la sociedad civil que al Estado, trascendiendo el relevo de regímenes de gobierno. Ante ello, la facultad de Educación- Como generadora de investigación científica e indagadora del saber, tienen que palpar al son de las reales necesidades de su comunidad para prestarles orientación y servicio; asu vez, están en la obligación de proponer nuevos diseños curriculares. De ahí que sería importante, por ejemplo, que los decanos de las Facultades de Educación constituyan un colectivo orgánico que los represente [...], para poder sentar su posición en torno al gravísimo problema de la crisis educacional. Cabe señalar que el debate de la educación universitaria y de la educación superior, en general, tiene que insertarse dentro del horizonte del debate de todo el sistema educativo</p>
A105EC	<p>Es importante revelar como solución a ello la necesidad de posibilitar la aparición de universidades o de cualquier tipo de institución educativa en la medida que sean capaces de incorporar proyectos de calidad</p>
A106LR	<p>El problema universitario, indesligable de la crisis de la educación peruana general, [...] está siendo contemplada únicamente en el aspecto del ingreso y su correlato en las academias [...] con el simplismo similar de tomar al rábano por las hojas. Es por ello, que el capítulo de ingreso a las universidades; con o sin academias, con o sin estudios preuniversitarios [...] no contribuirán a la solución del problema -de la educación-. De ahí que queremos alinearnos con quienes sustenten la propuesta que sea el colegio el encargado de orientar e incentivar la inclinación vocacional de la juventud, correspondiendo a la universidad canalizar y seleccionar las aptitudes para el profesionalismo académico. Y asimismo, la iniciativa de restablecer el Colegio Universitario, para -en uno o dos años- capacitar a los Bachilleres en ciencias y letras, permitiéndoles adquirir conocimientos básicos científicos y humanísticos para que los ciclos de grado y postgrado podrán ser ajustados en calidad y duración, desarrollándose programas y planes no sólo para producir y graduar profesional, sino además para crear el dirigente y ejecutivo que el país necesita para salir del sub-desarrollo</p>

A107EC	<p>El Estado Peruano, así como el de otros países, ha concedido a las Universidades la facultad de ser autónomas dentro de Ley. La función propia de las Universidades requiere, necesariamente, de un ambiente de libertad. La existencia de la autonomía universitaria, por tanto, significa para las Universidades la existencia de un doble y transparente compromiso. La obligación de alcanzar niveles de desarrollo institucional que les permita entregar servicios y logros de gran utilidad social. El deber de usar la autonomía, ponderada y concientemente para la consecución de los fines que le son propios, con pleno respeto de los parámetros y obligaciones. Para buena parte de las autoridades y profesores universitarios La autonomía es un derecho inherente a la naturaleza de las Universidades que debe ejercerse en la más absoluta libertad, sin supervisiones, ni controles estatales de ninguna especie. Dicho sector, está dispuesto a aceptar la necesidad de que periódicamente se acredite la calidad del servicio que brindan las Universidades mediante evaluaciones realizadas por ellas mismas. En el Perú las Universidades dan títulos profesionales a nombre de la Nación, es decir, dan licencias para ejercer profesiones cuya formación, en muchos casos, no vale el precio del papel en que está impreso el título que las acredita. El Estado tiene derecho y obligación de verificar el uso que las Universidades hacen de las facultades que les concedió para el mejor servicio a la sociedad. Hay muchas maneras de hacerlo, pero todas ellas pasan, en alguna forma, por la tan temida intromisión del Estado en la libérrima autonomía universitaria. Por lo pronto, podríamos principiar con la acreditación de la calidad de los servicios universitarios. El organismo encargado de llevarlo a cabo tiene que merecer una gran respetabilidad y credibilidad.</p>
A108EC	<p>El Perú es uno de los pocos países en el que las Universidades otorgan títulos profesionales a nombre de la nación. De un lado instruye a sus alumnos para alcanzar los perfiles que deben caracterizar a ciertas profesiones y de otro lado, ella misma, de por sí y ante sí, determina que dichos niveles han sido logrados satisfactoriamente y otorga a sus egresados, a nombre de la nación, la licencia para ejercer socialmente la profesión para lo cual, supuestamente, han sido preparados. La formación de cualquier tipo de profesional no es uniforme en su programación, contenido o calidad. De las universidades deficientes, que son la mayoría, egresan pseudo profesionales incapaces de servir a la sociedad. Estas instituciones deben su existencia a la facultad de poder otorgar títulos profesionales, en realidad, no son otra cosa que medios para conseguir una licencia profesional. Si las universidades dieran únicamente grados académicos, tal como en verdad les corresponde, y la licenciatura profesional la autorizara la sociedad, previa evaluación de la capacidad de los egresados universitarios, todas las casas de estudios se esmerarían en la formación de sus estudiantes. La anulación del derecho de otorgar patentes de curso, de que actualmente gozan todas las universidades, haría desaparecer el interés de los inversionistas en educación. Es de esperar que la nueva Ley Universitaria incorpore en su texto tan importantes asuntos.</p>
A109EC	<p>La creación de una universidad deben acreditarse su necesidad así como la disponibilidad que tiene la universidad por nacer de personal académico y otros recursos que aseguren la eficiencia de sus servicios. La institución que desea ser universidad se hace digna de crédito porque pueba la seriedad de su propósito y capacidad para lograrlo y a los posibles alumnos se les da seguridad, en este caso por el Estado, de que la posible universidad no los engañará. En la sociedad norteamericana han surgido los servicios de asociaciones acreditadoras como ayuda que las universidades pagan a grupos profesionales para que observen y evalúen todo lo medible en los procesos académicos. Su revisión de las universidades las Asociaciones Acreditadoras observan si la universidad no cumple la ley y las previene. La única forma de acreditación posible al Estado es la prevista para la creación de nuevas universidades. Las anomalías de la legislación universitaria actual está la absoluta igualdad jurídica entre la universidad nacida en 1993 y en 1551.</p>

A110LR	<p>La ley N° 23733, entre otras conquistas, consagra la participación estudiantil en el gobierno de las universidades estatales y privadas. La participación estudiantil mejoró cualitativamente desde que se exigió, como requisito para ser representante estudiantil. Por ello, nadie en la comunidad universitaria en los últimos veinte años podrá desconocer lo valioso que ha sido y es la participación de los estudiantes en el gobierno universitario. Sin embargo, la satanización de la participación estudiantil [...] intensificada en los artículos periodísticos solo exterioriza temores, dudas y angustias de carácter empresarial de los nuevos directivos universitarios. El cogobierno es un serio obstáculo para quienes suponen que el valor económico de la utilidad es compatible con la conservación y creación de cultura, ciencia y tecnología. Los nuevos promotores de universidades tienen el perfecto derecho de asegurar sus altas inversiones. (Los nuevos promotores) no tienen derecho a tergiversar la verdadera actividad y el verdadero rol que ha cumplido y cumple ... el cogobierno como expresión de la voluntad de lo más puro e idealista que tiene un país: la juventud.</p>
A111LR	<p>El congreso aprobó la ley 26457 disponiendo la reorganización de las universidades estatales y cesando a sus autoridades elegidas. Asumía las funciones de gobierno una comisión especial designada por el Presidente de la República. De esta manera, la autonomía universitaria dejaba de existir. Es decir, la ley 26457 vulnera de modo flagrante la autonomía universitaria, pues permite que un órgano extraño ejerza atribuciones que la competen exclusivamente a ella. Tan solo las universidades La Cantuta y San Marcos, las primeras en ser reorganizadas, podrían plantear demandas de amparo contra los actos de aplicación de la ley 26457.</p> <p>Estamos asistiendo a un escenario donde el desprecio por la constitucionalidad sigue primando.</p> <p>La ley 26457 es un ejemplo adicional de la ausencia de respeto a la constitución.</p>
A112LR	<p>La intervención de las universidades nacionales decretada por el gobierno de Fujimori no tiene otra intención que el control autoritario de un espacio de libertad como tradicionalmente han sido las universidades públicas en el Perú. Fujimori, en actitud por demás pedagógica, anuló el requisito de tesis para graduarse. Además, ha facilitado durante su gobierno la creación de múltiples universidades sin cuidar que estas contaran con las condiciones mínimas para funcionar. Por consiguiente, la situación de las universidades nacionales en las últimas décadas es consecuencia de una masificación estudiantil sin proyecto académico alguno que lo sustentara. Esta masificación vino acompañada de una radicalidad política del movimiento universitario que tuvo como motivo central la demanda de mayores recursos para atender las consecuencias de la masificación. También vino acompañada de una grave desconfianza del Estado frente a la universidad (por la radicalidad estudiantil) que se tradujo en una reducción drástica de la inversión estatal en la educación superior. La combinación de estos elementos lleva a la universidad pública a una saturación de los servicios que ofrece, a una precariedad material. Además, llevó al abandono de la universidad de la mayor parte de los profesores más capaces, que migran al extranjero, a la universidad privada o se dedican a otra cosa. Era cada vez más extendida en círculos universitarios la necesidad de una nueva ley universitaria que afrontara el problema en forma integral .. y permitiera encontrar soluciones en democracia. Un elemento que debería tomar en cuenta la nueva ley es el problema de la calidad académica de la enseñanza que se imparte. El problema de la calidad tiene indudablemente relación con el mercado, pero también con la necesidad de promover una reflexión crítica sobre la sociedad en la que vivimos. Si la educación universitaria pública se convierte Terminando con la gratuidad se restringe la oportunidad de educación universitaria a un pequeño sector de la población. La reflexión crítica es dejado de lado y la universidad se convierte en una fábrica de profesionales a gusto del patrón de turno. Lo que pretende Fujimori ...es que ya no existan libertades democráticas en las universidades públicas y pueda aprobar</p>

	<p>sin mayor resistencia cualquier proyecto de ley que presene.</p>
<p>A113LR</p>	<p>A partir de 1991 los trabajadores en la educación, maestros y administrativos, están siendo sometidos a un régimen de maltratos económicos, despidos y pérdida de la estabilidad laboral.</p> <p>Para ocultar la carencia fundamental, la de un proyecto integral de reforma educativa, el vacío esencial, se toma la preparación preuniversitaria como recurso para que cualquiera opine como mejor le parezca.</p> <p>No es verdad que en todos los países existen academias de preparación para el ingreso a los estudios superiores.</p> <p>Existe (en otros países), sí, preparación universitaria, que es la educación básica y secundaria articulada a la superior dentro del sistema escolar.</p> <p>En algunos países esa articulación se da a través del Bachillerato.</p> <p>La crisis de nuestro sistema educativo, siendo crisis integral, se refleja en la desarticulación del sistema escolar, de todo el sistema a la propia realidad del país.</p> <p>Desde la década del 50, tal desarticulación ha propiciado la aparición de un nivel educativo informal: la preparación preuniversitaria con el nombre pomposo de «academia».</p> <p>Una verdadera costra educativa y expresión de educación privada, que ha permitido a ciertos empresarios de la educación amasar grandes fortunas y convertirse en «promotores» de institutos superiores y universidades.</p> <p>Al mismo tiempo, las autoridades universitarias, al margen de la formación básica y secundaria de los estudiantes, han venido elevando las exigencias académicas para los exámenes de ingreso, haciendo más necesaria, hasta lo imprescindible, la asistencia a las «academias».</p>

Cualquier cambio en los procedimientos de ingreso a las universidades, al margen de una verdadera reforma educativa [...] no destruirá el carácter elitista de nuestra educación, acentuada hoy con el proceso de privatización y mayores costos para los padres de familia.

Hay que replantear la educación básica, convirtiéndola en una unidad de formación desde los seis o siete años de edad hasta los dieciséis o diecisiete, suprimiendo la división artificial entre primaria y secundaria.

En lo inmediato, las universidades y demás centros superiores de educación tienen que adecuar sus pruebas de admisión a lo que exige el contenido curricular de la secundaria y nivelar, a través de los cursos propedéuticos, la formación universitaria del primer año [...]

A114LR	<p>La creación y funcionamiento de los Centros Pre- Universitarios en las diferentes universidades del país obedece al propósito de las autoridades universitarias de dar solución a diversas situaciones que afectan a las universidades, [...]</p> <p>(diversas situaciones que afectan a las universidades) [...] el déficit que se genera entre el número de postulantes a ingreso y las vacantes que ofrecen las universidades estatales, esta situación se genera antes de la imposibilidad de aumentar sus números debido a los exiguos presupuestos que solventan su normal funcionamiento.</p> <p>(diversas situaciones que afectan a las universidades) También la baja del número de postulantes a las universidades privadas generada por el desempleo y los bajos salarios de los padres de familia [...]</p> <p>Otro aspecto que debe considerarse sobre el particular es la alarmante alta tasa de deserción y la baja tasa de egresados que se observan anualmente en el ámbito universitario, baja productividad que está influenciada por el tradicional proceso de admisión y la falta de atención y orientación vocacional que sufren quienes egresan de secundaria.</p> <p>Es por estas razones que los Centros Preuniversitarios tienen como finalidad superar las dificultades observadas en los exámenes de admisión, constituyéndose en unidades académicas de diagnóstico y preparación integral de los jóvenes que aspiran una carrera universitaria.</p> <p>Estos centros no deben ser, por lo tanto, una academia más de preparación de las muchas que existen en el mercado, donde se «entrenan» a los alumnos para resolver una prueba reproductiva de conocimientos» o «prepararlos» para resolver esquemas de pruebas preconcebidas.</p> <p>(los centros) [...] deben ser una oferta cualitativamente diferente para la vida universitaria en la cual no solo se capacite al estudiante para la vida universitaria sino que le asegure una vocación profesional acorde con sus necesidades y aptitudes.</p> <p>Por lo tanto, considero que debe respetarse la autonomía académica que las universidades tienen por mandato de la ley, y orientarlas para que estas puedan ir mejorando sus sistemas de selección a fin de garantizar una adecuada formación de sus estudiantes.</p> <p>[...] paralelamente es necesario que el gobierno haga los esfuerzos debidos para mejorar la formación de los estudiantes de secundaria, no solo con maquiillajes de los planes de estudios, sino con una reforma educativa global en todos los niveles.</p>
A115LR	<p>Desgraciadamente, pocas son las universidades peruanas que tienen todas o varias de las facultades mencionadas, más bien tienen solamente algunas de dichas facultades.</p> <p>Creemos que la oferta de una gama amplia de asignaturas es importante en una universidad, que un egresado es mejor preparado para la vida en su totalidad cuando ha tenido contacto con las diversas ramas del conocimiento humano, en lugar de solamente estudiar lo de necesidad inmediata.</p> <p>[...] menos de la mitad de las universidades del país ofrecen carreras en las ciencias básicas y es notable que las nuevas no ofrecen física, química o matemáticas entre sus posibilidades.</p> <p>Muchos piensan que solamente los científicos aplicados y los ingenieros son quienes tienen un aporte que hacer al desarrollo del país (...)</p> <p>Muchos piensan que [...] los cursos de ciencias básicas en las universidades son simplemente obstáculos, cursos difíciles, puestos para hacer sufrir al alumno antes de llegar a la «tierra prometida»</p>

	<p>de un cupo de una carrera de ingeniería.</p> <p>Sin embargo, la ingeniería se basa sólidamente en las ciencias [...]</p>
A116EC	<p>La comisión de Educación (del CCD) puso su mayor esfuerzo en la reorganización de varias universidades públicas y privadas, contraviniendo lo dispuesto en la Ley Universitaria y acabando con la autonomía institucional. Además, se evidenció el interés por crear nuevas universidades particulares y luego, se congeló la creación de otras; y se legisló en algún caso para permitir la reelección de los rectores, justo antes que venciera su mandato; es decir, se preparó una ley en función de personas.</p>
A117EC	<p>La educación superior entre nosotros aún no termina de hacer viables todas sus posibilidades; este es el nudo gordiano que nos impide acceder a la modernidad, puesto que obstruye el sendero que lleva al aprendizaje y los conocimientos que debemos tener todos los peruanos. Las universidades, que son partes fundamentales de la educación, tratan de desatar el nudo hundiendo la hiriente punta de la oposición en la innovación que representan las otras opciones inherentes a la educación superior, tales como institutos y escuelas. Es evidente que entre nosotros hay educadores honestos que se reinventan a si mismo, para adecuarse a las singularidades de la libre competencia y el interés común en el campo de la educación superior. Por otro lado, los estudiantes han de confrontarse a si mismos para asumir su realidad, medir sus posibilidades intelectuales y materiales, vencer las más diversas oposiciones para encontrar las opciones educativas que mejor se adaptan para desarrollar su potencial profesional. Ya hay jóvenes que han decidido ser profesionales sin acceder a la universidad, porque saben que la única prosperidad duradera es aquella generada con los recursos propios, cualesquieran que estos sean.</p>
A118EC	<p>Una vez recibidos de Médicos cirujanos, después de un exigente tesis y en las que no se le concede ningún grado más, se aprestan a presentarse a una especialización en medicina. El futuro, especialista, se presenta una vez más a un programa de residencia, el cual no tiene ninguna relación con las necesidades de salud del país. EL profesional que logra culminar su residencia con éxito, después de 3 o 4 años de postgrado siente la necesidad en muchos casos, de doctorarse en el extranjero 1 o 2 años más (dado que en el país el sistema es engorroso, obscuro y difícil)</p>

A119EC	<p>El sistema universitario en su totalidad se halla gravemente enfermo. Las denuncias sobre malversaciones, apropiaciones ilícitas, evasiones tributaria, inmoralidades, etc., alcanzan tanto a universidades públicas como privadas y en el caso de estas últimas, por disponer de millonarios presupuestos, las pérdidas son notoriamente significativas. Sin embargo, las medidas dictadas por el gobierno muestran, sin lugar a dudas, el desconocimiento absoluto que tiene sobre la realidad de la problemática universitaria. Si bien la nota más saltante de las denuncias contra las universidades cuestionadas es la apropiación escandalosa de sus recursos, todo no es sino un simple problema de hurto, sino que este delito muestra una situación de colapso moral que obliga a revisar en su integridad y verificar si el sistema universitario actual debe continuar como está o debe someterse a una reorganización integral, despolitizada con directa participación de la sociedad en la voz de sus instituciones representativas. Creer que las comisiones reorganizadoras o de investigación, cuyos poderes y recursos son limitadísimos, son la solución es simplemente mirar el árbol sin percibir el bosque; pensar que expulsando estudiantes crónicos, autoridades corruptas, se habrá dado una solución definitiva es seguir ignorando la causa de la enfermedad y solo hacer terapia sintomática. El sistema universitario debe ser declarado en emergencia. Sus estructuras revisadas en su integridad, señalando los mínimos recursos humanos, materiales y científicos que se exigen para autorizar a una universidad a continuar con su funcionamiento. De lo contrario no dudar en clausurarla, que es mejor a que continúe haciendo daño y fabricando ilusiones. No solo es preciso prohibir la apertura de nuevas universidades sino clausurar aquellas que están lejos de responder a la obligación que el Estado les señala y que simplemente se aprovechan de la falta de control que debe ejercerse sobre ellas. Además, se debe suspender los exámenes de ingreso hasta que las universidades muestren haber alcanzado un mínimo de excelencia, con justificación académica y laboral en la carreras para las que capacitan, pues la mayor parte de las universidades, públicas y privadas, siguen graduando profesionales que terminan engrosando el ejército de desempleados, sin posibilidad siquiera de rentabilizar el dinero invertido en su formación, por el Estado o por los padres, es decir, alberga masas significativas de jóvenes esperanzados, miles de ellos capacitándose en carreras sin futuro; se debe difundir que el tránsito por la universidad no es instancia obligada para la realización individual, como equivocadamente creen nuestros jóvenes. Replantear el sistema universitario, vía una Ley elaborada por especialistas en la materia, conlleva sacrificar el número en favor de la calidad, significa quitar el debate del ámbito de la política de mostrador y llevarlo al terreno eminente técnico. Nadie duda que el país necesita profesionales solidamente formados. El sistema universitario actual no garantiza el logro de este objetivo. El mensaje educativo universitario debe contener la tradición cultural abierta a la realidad cambiante del saber. La mentalidad mercantilista, predomina en la mayor parte de las universidades y contribuye a agravar el caos, incrementar profesionales sin oferta de trabajo y traficar con las expectativas de una juventud que se merece otro destino.</p>
--------	---

Tabla 12. Codificación de argumentos (segundo periodo)

Código	Argumentos
ECA120	<p>Hay muchos universitarios y pocos mandos medios y operarios calificados, lo que es culpa de instituciones deficientes. Jóvenes (universitarios) que no pueden encontrar trabajo. El país ve afectada su capacidad de producción, productividad y competitividad (con respecto a la educación).</p>
ECA121	<p>En la mayor parte de casos la calidad del servicio educativo es paupérrima. Se estafa a alumnos, padres y al país cuando los títulos terminan equivaliendo a figuritas canjeadas por chapitas. Por eso el nivel académico de un alto porcentaje de alumnos es penoso y las víctimas son clientes y pacientes de quienes pasan por la universidad sin que el conocimiento pase por ellos. Hoy, cuando existe voluntad gubernamental de reformar el sistema educativo este esquema debe revertirse, urge revisar la calidad de aquellas universidades, institutos y otros que a leguas son puro mercantilismo. Es igualmente vital medir la calidad de la universidad pública para dotarla de mejores presupuestos y evitar que en ellas se reproduzca el esquema de estafa comentado. Quien llega a una universidad debe ser evaluado en su capacidad académica (lo principal) y en su realidad económica (lo secundario). Quien pueda debe pagar aunque sea mínimamente para acceder a una educación que forme a profesionales valiosos a partir de la investigación y la innovación. Con la miseria material de la universidad pública es hoy fíccilísimo, más en una economía social de mercado los costos académicos y de transporte solo deben ser subsidiados (principio solidario) a quienes realmente no tengan capacidad de pago y que, además demuestren un rendimiento aceptable. La universidad solo debe acoger a quienes lo merezcan por su capacidad intelectual, los demás tienen derecho a una buena educación técnica porque lo justo es preservar a la élite académica, no a la económica y menos a un sistema desquiciado como el actual.</p>
ECA122	<p>La universidad de San Marcos ha tenido influencia decisiva en la vida nacional, en ella se han formado los más grandes científicos, abogados, hombres de letras, importantes empresarios y políticos. Desgraciadamente, lo que hizo el gobierno (Fujimori) resultó negativo, pues nombró una comisión interventora para expulsar de la universidad a los profesores, donde había algunos pocos comunistas, pero nunca debieron expulsarlos, pues en San Marcos siempre reinó la libertad de cátedra. Expulsaron a más de 300 profesores y nombraron a otros para reemplazarlos, que eran mediocres y sin méritos suficientes para ocupar una cátedra en nuestra famosa universidad. Gracias a la eficaz labor del rector Luis Izquierdo, con la entusiasta colaboración de profesores y estudiantes, la enseñanza, la extensión cultural y la casa editora de la universidad han alcanzado un nivel que se acerca al de los viejos tiempos.</p>

ECA123	<p>Con motivo de la promulgación del Decreto Legislativo 882, se produjo una serie de reacciones saludables en la opinión pública que revelaron el alto grado de interés que los asuntos educativos tienen para importantes sectores de nuestra sociedad. Tal es el sentido de esta Ley que pretende abrir la oferta educativa en el Perú, haciéndola más dinámica y variada. Por otro lado, frente a la tendencia mundial del desempleo creciente, las personas buscan preparación adecuada para el ajetreo de la plaza del mercado. Asimismo el esfuerzo diversificador expresado en el Decreto 882 responde a un diagnóstico preocupado acerca de lo que quizá sea la única seguridad que podemos tener sobre el futuro de la educación: la imposibilidad de planificación central para satisfacer la demanda de aprendizajes que presiona. Por ello creemos que el Decreto 882 logrará hacer bajar los costos de la educación y contribuirá a elevar su calidad. Podemos contar con el necesario espacio para que el humanismo se renueve.</p>
ECA124	<p>Tengo que deplorar las restricciones bibliográficas, tabúes académicos y homogeneidad de cátedra que allí se practican. Que la PUCP siga como está, fortaleciendo su pluralismo, proyectándose más y mejor a la comunidad, dialogando con todos.</p>
ECA125	<p>No es posible pensar en una buena educación si paralelamente [...] no se la articula a las demandas de los sectores de la producción y servicios. Por eso, hasta ahora equivocadamente la oferta de educación tecnológica y universitaria ha respondido más a lo que quieren los jóvenes que a lo que necesitan los empleadores. Hay que enfrentar de una vez por todas, alternativas al financiamiento de la educación que incluyan la expansión de la educación privada, crédito educativo, la racionalización del presupuesto y mejores criterios de asignación de los escasos recursos.</p>

ECA126	<p>Lo primero que debe plantear, ante cualquier tipo de reforma de la educación, es la calidad de los maestros que van a enseñar de acuerdo con la reforma. Puesto que la verdadera revolución educativa reside en la calidad de los profesores, buenos maestros, que sientan entusiasmo por la enseñanza y tengan la capacidad de ponerse al día tanto pedagógica como académicamente, es la única revolución verdadera. Cambiar los programas, decir que la enseñanza no va a ser para favorecer a los privilegiados, que será fundamentalmente democrática. Que el Estado aumente el presupuesto destinado al rubro de la educación que, durante el actual régimen, ha sido muy bajo y que con el pretexto de que el Perú necesita técnicos e ingenieros para salir adelante, que no se olviden las humanidades.</p>
ECA127	<p>El Decreto Legislativo 882 [...] señala que las universidades en el Perú pueden tener dueño y ser motivo de lucro, situación que no ocurre en país alguno. La voluntad del gobierno de favorecer el desarrollo de la educación particular o privada sobre la premisa de que con esta mejora habrá un trasvase de alumnos de las escuelas y colegios públicos que constituyen el 85% de la población escolar a los centros privados que solo atienden el restante 15%.</p>

ECA128	<p>Con el tiempo fue progresando (la Universidad Católica), incluyendo cada vez más facultades, hasta llegar a ser una de las mejores universidades del mundo. Por eso, todo lo que pueda hacerse para defender su (de la Universidad Católica) autonomía será bienvenido.</p>
ECA129	<p>La instrucción general en las universidades estatales es deficiente y perjudicial, pues el abandono de las reglas y los estándares en las universidades también se demuestra de otras formas por ejemplo, en un popular pero dudoso enfoque en la «enseñanza entre compañeros»</p>

ECA130	<p>La atención a las universidades públicas debe ser prioritario, pues concierne a los grandes intereses nacionales y al insoslayable deber del Estado de proporcionar adecuada educación, pero la política educativa del gobierno se limita a alentar a la educación particular, haciendo posible el lucro en ella.</p>
ECA131	<p>No debe olvidarse que educar al pueblo es, precisamente, la mejor manera de ayudarlo a salir de la pobreza. Sin embargo, un tercio de los estudiantes trabaja para proveer la subsistencia propia, sin excluir responsabilidades familiares. y esto es preocupante cuando se considera que el tiempo consagrado al trabajo ocupa unas 2 quintas partes del tiempo útil en detrimento de las lecciones y del estudio fuera de las aulas y hay un dato particularmente grave: la interrupción de estudios donde la mayor incidencia es en las universidades estatales.</p>

ECA132	<p>Los niveles terciarios y superior de la educación son esenciales al desarrollo económico y social, por ejemplo, la universidad es un instrumento clave de desarrollo nacional pues produce servicio civil calificado y profesionales que investigan en beneficio del Estado; así que, hay una visión del desarrollo futuro de la educación superior en función de las sociedades a las que sirven. Es general la vinculación del desarrollo nacional con la labor universitaria</p>
ECA133	<p>La problemática de la universidad peruana y sus aspectos estructurales económicos, de organización y de gobierno son inmesamente complejos y difíciles; por ejemplo, cuando fui rector mi sueldo era igual al de mi secretaria; sin embargo, tomar la universidad como negocio, afirmando que la competencia mercantil va a hacer avanzar la ciencia y la tecnología por la fuerza del mercado, puede ser en cierto modo verdad, pero ellas no han progresado sistemáticamente como un objetivo propio dentro de la universidad. Así que la lucha en que se ha enfrascado las universidades para conquistar el inmenso mercado cautivo de 400000 jóvenes que cada año pugnan por ingresar a ellas, es vergonzosa. Incluso con tal de captar fondos para equilibrar sus presupuestos ofrecen métodos especiales de enseñanza, asegurando iniciativa, creatividad, éxito en la vida y otras cosas, que caen dentro de la demagogia, pues no es posible saber si un profesional de una universidad es mejor que un profesional similar de otra.</p>
ECA134	<p>El gobierno es una dictadura; el ejercito su instrumento y la autonomía de la UNI su víctima. Entonces, los jóvenes me dijeron, no queremos nuestras universidades con bayonetas, no queremos nuestras universidades militarizadas; queremos dedicarnos a trabajar, que la universidad sea un laboratorio.</p>
ECA135	<p>Las universidades han sido el punto de partida que han originado el cambio y siguen echando combustible para avivar el gigantesco proceso (de cambio de civilización) que estamos viviendo, pues es una institución para que el conocimiento racional esté protegido y fomentado, de manera que pueda avanzar sin término. Buena parte de la educación universitaria debe estar orientada a la</p>

	<p>formación de técnicos, es decir, de profesionales; sin embargo, la eficacia técnica puede usarse de mala fe por eso es tan importante tener conciencia del sentido profundo de la ciencia, la tecnología y la técnica y esta conciencia debe lograrse a través la educación universitaria.</p>
<p>ECA136</p>	<p>El Congreso de la República está postergando arbitrariamente el debate y la aprobación de una ley que finalice las funciones de las comisiones reorganizadoras de las universidades nacionales, por lo que hay una gran preocupación en la comunidad universitaria, pues la intervención ha generado entre profesores y estudiantes un clima de miedo e inseguridad, y también en la ciudadanía porque hasta el momento existe la sensación de quererlas mantenerlas indefinidamente. La universidad es una institución sin fines de lucro, sobre todo las nacionales, ya que son financiadas por los contribuyentes; y su rol es formar a los profesionales en los diversos campos del saber, contribuir al desarrollo y modernización de la sociedad, a través de la investigación, la producción científica y humanista, y de servicio a la comunidad; por lo que, para alcanzar esos objetivos (la universidad) tiene que ser una institución democrática. Entonces, proceder autoritariamente e imponer decisiones verticales e inconsultas como ocurre en la actualidad, es la negación del libre pensamiento y de la libertad de elección que son las características básicas de la universidad moderna que tiene que desarrollarse democráticamente.. Las actuales autoridades se han concentrado en mejorar la infraestructura y a labores administrativas, descuidando el campo de la investigación y la docencia que son la razón de ser de toda universidad; como consecuencia de esto, se ha perdido el liderazgo académico, científico y humanista. Porque las imposiciones y los autoritarismo conducen, a mediano y largo plazo, a una crisis institucional. Este es el riesgo en que se encuentran los centros superiores intervenidos.</p>

Desde la década de los sesenta, el sistema universitario ha crecido espectacularmente, por lo que su funcionamiento es hoy más complejo extenso, heterogéneo y competitivo. Es indudable el impacto positivo que tiene la creación de nuevas universidades; sin embargo, la duda es si este fenómeno está acompañado de una elevación sostenida de la calidad del servicio, del nivel de competencia entre instituciones y la adecuación de la oferta de formación a los cambios en el mundo de la producción y la tecnología. Pareciera que no, pues es sentida la ausencia de mecanismos que se orienten a evaluar periódicamente e informar a la población sobre la calidad de cada universidad y cada programa de formación; también los que se orienten a apoyar, con información sobre el mercado educativo y del empleo, las decisiones de quienes invierten en educación universitaria para ir más de la mano con las perspectivas del crecimiento de la economía y los que se orienten a generar dentro de cada universidad indicadores que les ayuden a diseñar su propia política de mejoramiento de la calidad.

ECA137

ECA138

Si bien la realidad peruana es diferente a la de los países industrializados, es preocupante que ni siquiera nos acerquemos a los índices logrados por otros países menos desarrollados como el nuestro.

ECA139	<p>La reciente ley que cesa las comisiones interventoras cierra una etapa signada por la ausencia de participación en la vida institucional y de espacios de deliberación, designaciones inconsultas para cargos directivos, carencia de fiscalización de decisiones académicas y administrativas, estas circunstancias impidieron el libre debate en torno del papel de las universidades nacionales en un contexto de desafíos epistemológicos, científicos, éticos y culturales, porque la universidad, si no es un espacio de libertad deliberante, no es universidad; y cada una de ellas tiene un perfil y problemática propia, y también comparten la responsabilidad de ser instituciones que por su origen y componentes se debe a una concreta sociedad, le corresponde, pues, una enorme responsabilidad para con la sociedad que la gestó, de la que forma parte y a la que tiene la obligación de servir.; entonces, la perspectiva de análisis y propuestas de solución deben orientarse al bien común, libres de condicionamiento de intereses ajenos. Por ello, la participación de los diversos estamentos en un serio y sereno debate acerca del carácter y obligación de las universidades públicas puede aportar propuestas acordes al desarrollo científico y técnico sobre la base de una indispensable conciencia ética; mientras las elecciones brindan la ocasión para no solo dotarse de un sistema representativo que descarte la noción de gobierno universitario como botín de un grupo sino para propiciar la discusión de proyectos de universidad que arriben a consensos sobre el papel que les cabe cumplir en la sociedad peruana contemporánea. Esperamos que las universidades puedan y deban de una vez por todas ser consideradas como instrumento estratégico de la nación para promover su desarrollo humano y sostenible; ya que la universidad está ubicada en la cima de las instituciones educativas.</p>
ECA140	<p>Una señal negativa dentro del proceso redemocratizador, que con esfuerzo se lleva adelante, acaban de darla 2 universidades, que han anunciado la realización de sus respectivas elecciones incluso 2 meses después de lo que manda la ley, pues las autoridades universitarias de los tres centros mencionados apelan a argumentos jurídicamente deleznable que parecieran, más bien, estar destinados a resolver, entre otros, problemas como la presión de los profesores separados por las defenestradas comisiones reorganizadoras, los que solicitan ser reincorporados para participar de los comicios</p>
ECA141	<p>Recuperada la autonomía de las universidades nacionales, corresponde ahora que las nuevas autoridades elegidas en alturados procesos democráticos, presenten un balance serio y responsable de lo que fue el período intervencionista. Además la fiscalización de lo sucedido en los últimos diez años es indispensable para que las universidades puedan afianzar su vida académica y desarrollarse eficientemente. Así se respiran nuevos aires que deben llevar a garantizar auténtica libertad académica de modo que las universidades se conviertan en promotoras del saber, de la investigación y de la cultura de la democracia y la libertad; solo así podrán encauzar creativamente la energía de los jóvenes y ser instrumentos fundamentales del desarrollo educativo, económico y social que urge al país. Por lo que es necesario rechazar cualquier práctica intervencionista que pretenda imponer un régimen vertical o autoritario y también las nuevas autoridades, así como el cuerpo docente y los alumnos, deben asumir la responsabilidad de recuperar efectivamente la esencia del quehacer universitario. Un cambio de timón hacia la plena autonomía ha sido dado con la realización de elecciones internas libres y transparentes para elegir rectores, decanos y representantes estudiantiles.</p>

ECA142	<p>Cuando una institución elabora un examen, su temario y su diseño reflejan el modelo de postulante que dicha institución aspira a seleccionar, si quiere contar con gente que razone y sea creativa diseñará un examen que detecte esas habilidades, pero si desea seleccionar gente memorista que tenga una enciclopedia metida en la cabeza, le hará rebuscadas preguntas académicas que solo el intenso memorismo o el azar permitiría contestar. Así que, mientras en el Perú el concepto de cultura general esté asociado a estos criterios [...] con toda seguridad maltrataremos a jóvenes talentosos encasillando su pensamiento original y negándoles el ingreso a la universidad.</p>
ECA143	<p>La Comisión de Educación del Congreso ha aprobado un proyecto de ley muy peligroso para la autonomía universitaria, puesto que la intervención en las casas de estudios superiores del Estado podría prolongarse por cinco años más. Para entender la justa preocupación de la comunidad académica nacional, es indispensable recordar que en 1992 las Fuerzas Armadas ingresaron a la universidad pública para erradicar la infiltración terrorista que, efectivamente, había prevalecido durante muchos años. Desgraciadamente el extremismo había utilizado los recintos de San Marcos y La Cantura, en particular, con una suerte de santuarios para sus miembros criminales, pervirtiendo así el recto principio de la autonomía. Así, sin respetar el oficialismo promulgó la Ley 26457, mediante la cual se autorizó la llamada reorganización de las universidades de San Marcos, Enrique Guzmán y Valle y Villareal. Entre tanto, el análisis político ha señalado, desde el primer momento, que ésta es una forma adicional del gobierno para ampliar su control sobre las instituciones del país, dentro de un estilo autoritario de ejercicio del poder político. Los procesos de reorganización tengan una duración de cinco años; esto es, un tiempo equivalente al que se exige para la creación de una nueva Casa de Estudios. En consecuencia, pues es urgente reclamar un amplio debate público y exhortar a los legisladores gobernistas para que desechen esta iniciativa que, sin duda terminará siendo perniciosa para el mundo académico. Lo correcto sería que, de una vez por todas, cese la intervención oficial en la universidad pública y que se garantice el justo ejercicio de la autonomía con elecciones internas limpias y pluralitas; así como con la supervisión estricta del órgano colegiado más aparente la Asamblea Nacional de Rectores.</p>
ECA144	<p>Han transcurrido siete meses desde que el gobierno anunció la puesta en marcha de una «Nueva estructura del sistema educativo peruano», y todavía son muchos los vacíos. Por los planteamientos expuestos por los especialistas, recogidos en reiteradas oportunidades por nuestro diario, se desprende que sería importante debatir a nivel nacional los contenidos de la «Nueva estructura del sistema educativo», que entre otros aspectos, contempla la creación del bachillerato voluntario de dos años. La importancia de la discusión pública en torno a la reforma planteada, solicitada ya en marzo de este año por parlamentarios de la oposición, se inscribe, como una medida bastante oportuna y sobre todo necesaria. No existen coincidencias entre los educadores respecto a la conveniencia de proceder a la creación de un bachillerato de tipo voluntario. El bachillerato voluntario de dos años se erigiría, como una medida discriminatoria, ya que colocaría a los adolescentes en la disyuntiva de decidir entre una formación ocupacional («científico tecnológica») y una de tipo académico («científico-humanista»). Las propuestas orientadas a perfeccionar las acciones gubernamentales. Sin embargo, todas plantean puntos claves: que se incluya el bachillerato, pero que este no sea optativo, la necesidad de contar con recursos</p>

	<p>humanos disponibles calificados y bien remunerados, que permitan que la capacitación de los educandos sea solvente, que se contemple la interrelación fundamental que debe existir entre esa capacitación y el mercado laboral actual, así como la formación que ofrecen las universidades.</p>
ECA145	<p>Los países socialistas tomaron las universidades como instrumentos que debían cumplir objetivos y metas fijados en los planes de desarrollo, tanto para la provisión de recursos humanos como en el tipo y calidad de conocimientos que debían cultivar. El capitalismo transó con las universidades -con algunas de ellas- bajo la cobertura del concepto de mercado: el producto universitario (conocimientos y personas) debía adecuarse a las demandas reales de los consumidores. El paradigma de la suspensión cayó en descrédito en el pensamiento contemporáneo; ahora las universidades deben legitimarse a diario frente a los grandes consumidores: la sociedad y el Estado. En el mismo espacio, convergen la universidad, Estado y empresa. Estos son los decantados componentes que mezclados conforman la práctica universitaria de fines del milenio. En el poderoso país del norte la universidad es autónoma. Impensable la intervención del Estado (ni públicas ni en privadas) más allá del sólido y creciente apoyo económico que les brindan. Se sabe, aunque no se practica, que la libertad económica debe estar, necesariamente, acompañada de la libertad política, que no es otra cosa que la libertad de pensamiento. En el conjunto y en cada unidad social (subconjunto) debe ejercitarse la libertad de elección, de autogobierno, de democracia. Debe, a nuestro entender, respetando la autonomía educativa, posibilitar con los recursos de los contribuyentes la excelencia académica. Se repite como una letanía, que no hay ajuste entre las características de la oferta universitaria y la demanda de la empresa.</p>
ECA146	<p>La necesidad de mejorar la calidad educativa de nuestro país es un debate actual en medio de sucesos que no esperan su conclusión. Esta disposición forma parte de un conjunto de medidas y acciones que el gobierno viene dictando en los últimos tres años. En primer lugar, que los efectos de la publicación de una medición de calidad son importantísimos y que esta evaluación pública de la institución puede tener efectos insospechados en la motivación hacia la calidad. En segundo lugar, la seriedad con la que debe enfocarse el problema metodológico de la evaluación y medición de la calidad educativa, la misma que debe estar fuera de toda duda; y por ello, en tercer lugar, que el responsable de la evaluación y medición, o entidad autorizada, deba gozar de la mayor credibilidad social. Es por ello que nos parece importante que uno de los primeros objetivos a lograr rápidamente en el tema sea intentar sistematizar cuáles pueden ser los mejores indicadores para la medición y obtención de la calidad educativa. La calidad educativa es un determinado estado de salud del sistema educativo.</p>

ECA147	<p>La orientación humanista que se debe impartir (y se imparte) en las universidades, es indudablemente un aporte que se hace a la sociedad un aporte que se hace a la sociedad para que los graduados tengan una base de cultura general con principios sociológicos y filosóficos que enriquecen su formación como ciudadano instruidos y civilizados. Ese academicismo lo cumplen a satisfacción las diferentes universidades que actúan en nuestro medio y en algunas facultades. Hay que hacer conciencia de que la meta de la educación deber ser la promoción del desarrollo integral de la persona.</p>
ECA148	<p>La excelencia en la educación es impartir la mejor formación humana, cultural y científica posible. La propuesta del Ministerio de Educación «Nueva estructura del sistema educativo peruano» que en sus fundamentos identifica en «promover el desarrollo de la persona mediante una formación integral y permanente», además de «mejorar la calidad de vida de los peruanos» y «promover condiciones para el desarrollo social», con la búsqueda permanente de la excelencia. Muchas veces el argumento aducido, que el quinto año ya es casi una preparación para la universidad, revertiría sobre el cuarto, ante la dificultad de encontrar vacantes en buenos centros de enseñanza para el bachillerato los provenientes de la enseñanza estatal. Lo que en la actualidad no sería para los que tienen medios de pago, ya que la oferta universitaria en este sector es abundante. Además al no ser obligatorio el bachillerato, la deserción, sobre todo en los pueblos de la sierra, selva y en las zonas urbanas marginales, sería muchísimo mayor que la actual, para tener ahora mejores maestros y profesores, así como instrumentos de enseñanza, son muy deficientes en la mayoría de los planteles estatales. Dejemos el bachillerato como dos años de estudios preuniversitarios y que otros muchos puedan seguir una carrera técnica a través de los institutos superiores, que sea también puerta abierta a una posterior entrada a la universidad.</p>
ECA149	<p>El ministro de Educación, ingeniero Domingo Palermo, ha reiterado esta semana la necesidad impostergradable de emprender una auténtica reforma educativa. Según ha resumido el titular del sector en entrevista con nuestros periodistas, lo que se persigue es «brindar una educación pública de calidad, para que la brecha con la privada sea la mejor posible». El debate actual se centra en el énfasis en determinados aspectos y los medios para lograr el objetivo. Es decir, los currículos que integren las humanidades y la educación técnica, el aprovechamiento de las cambiantes tecnologías, el bachillerato de más o menos años de educación básica, la actualización docente, etc. En principio, hay que destacar la apertura del Ministerio de Educación para hacer público un anteproyecto de «Nueva estructura del sistema peruano», a partir del cual se recibe críticas y sugerencias de los sectores directamente involucrados para mejorarlo. Este saludable debate político tiene que continuar para que se consolide un plan coherente, axiológica y doctrinariamente apropiado a nuestra tradición occidental y católica. Es importante, en todo caso, que el Estado asuma su rol regulador sino también subsidiario en la educación. Esto implica, por un lado, la promoción de la libre iniciativa privada para fundar y administrar centros educativos. Para ello, aunque ha habido un incremento en el Presupuesto, todo indica que los montos asignados son aún insuficientes para atender las diversas necesidades de infraestructura y también de personal administrativo y docente.</p>

ECA150	<p>El mejoramiento en su calidad impactan directamente en las tasas de crecimiento, incrementan la productividad, favorecen en la incorporación de tecnología avanzada, así como en la mayor productividad de los trabajadores. La inequidad limita el acceso a la educación y ello a su vez incrementa la desigualdad. En América Latina, este 'círculo perverso' sigue creciendo. La mejora de la calidad es crucial para la economía moderna mejora la estabilidad política y económica, disminuye las brechas internas, aumenta la demanda por educación y su oferta, e incrementa en definitiva el desarrollo.</p>
ECA151	<p>Las políticas educativas, según el informe Delors -auspiciado por la Unesco, constituyen un proceso de enriquecimiento de los conocimientos, pero también «una estructuración privilegiada de la persona y de las relaciones entre individuos, entre grupos y entre naciones... lo técnico debe acompañar a lo humano». Luego, sugiere «una iniciación temprana de la ciencia, a sus formas de aplicación, al difícil esfuerzo por dominar el progreso dentro del respeto de la persona humana y su integridad». Hay que «reconsiderar y unir las distintas etapas de la educación», responder a los interrogantes que plantea la educación superior, el fenómeno de la masificación. En el campo de la educación superior indica que, junto a la universidad, existen en muchos países otros centros de enseñanza muy concreta y de calidad en ciclos de dos a cuatro años, otros tienen propósitos, de selección de los mejores, de acuerdo con las necesidades de la sociedad y la economía. La comisión critica la selección severa que excluye a muchos jóvenes de la enseñanza, sin haberse titulado y que tampoco gozan de una formación adaptada a las demandas del mercado de trabajo. Propone que la universidad ayude a esa reforma «diversificando su oferta»: puede servir como centro de investigación teórica o aplicada o ser centro de formación de profesores, también puede servir como medio de adquirir estudios profesionales, con contenidos adaptados a las necesidades de la economía, puede ser «plataforma privilegiada de la educación durante la vida», si abre sus puertas a los adultos para «reanudar los estudios, adaptar y enriquecer sus conocimientos o satisfacer sus ansias de aprender en todos los ámbitos de la vida cultural». Puede servir de «interlocutor privilegiado» para la cooperación internacional. La comisión enfatiza que «en las naciones pobres las universidades deben desempeñar un papel determinante» con la investigación pueden ayudar a resolver graves problemas, proponer nuevos enfoques para el desarrollo. La comisión considera como un buen colectivo a la educación «a la que todos deben poder acceder». Por lo tanto para el financiamiento en la educación, se puede combinar fondos públicos y privados.</p>

ECA152	<p>Desde hace poco está legalmente prohibido discriminar a los postulantes a puestos de trabajo en razón al origen académico de la formación del candidato. Ello no impide que mejor formación profesional la tenga quien tuvo más y mejores medios para aprender de quien, a su vez, tuvo también más y mejores medios para enseñar. Los graduados por universidades con más recursos estarán en ventaja competitiva (laboral) frente a los que por razón de clase, léase ingreso económico, tuvieron solo la posibilidad de estudiar gratuitamente en una universidad nacional. La universidad nacional, gratuita y masificada, estaría haciendo casi legitimar la pobreza de quienes en ella se educan y así estaría parametrandos los confines profesionales de los que tienen y de los que no tienen. En la práctica casi condenándolos (a la universidad nacional) a una inmovilidad social que solo podría dinamizarse con la transformación del criterio con que se enfoque un replanteamiento del rol de la universidad nacional. También hay responsabilidades que les compete a los actores de la cosa pública en la asignación del financiamiento universitario y la determinación de los límites de una gratuidad con criterio distributivo y equitativo Consideramos urgente un giro para conseguir que un diploma de una universidad nacional no se convierta en un título de clase social ni una institucionalización de la pobreza educada. Es necesario que la clase política haga lo conveniente para que la educación gratuita deje de ser paradójicamente una discriminación contra el pobre. Que la universidad nacional se tome en un eficiente vehículo de progreso para el país e instrumento de realización personal para sus graduados y que ellos no experimenten la desazón que produce la falta de integración social y así sean dinámicos constructores de la integración y la paz social.</p>
ECA153	<p>Ante el inminente reemplazo de los representantes de las universidades públicas y privadas ante el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), la opinión pública tiene derecho a exigir a la Asamblea Nacional de Rectores la mayor transparencia y equidad en dicho proceso.</p>
ECA154	<p>Esa iniciativa (proyecto de ley de reforma universitaria que establece la no reelección de las autoridades, entre otras cosas) fue un despropósito porque atentaba contra la autonomía universitaria. Es grave pues está en juego nada menos que la libertad con la cual nuestros hijos deben educarse. La autonomía sumada a las libertades de cátedra e ideológica compone un conjunto de derechos inherentes a las casas de estudios superiores de acuerdo con lo que dispone la Constitución en su artículo 18. Es así como esa norma concede a las universidades total independencia para el desempeño de sus funciones. La autonomía universitaria es una garantía para que las universidades se conviertan en centros de pensamiento libre, exentos de presiones o medidas que pudieran alterar su contenido o impedirle el cumplimiento adecuado, objetivo y recto de sus funciones. Transgredir la autonomía mediante normas erradas implica atentar contra la libertad académica, contra la libertad ideológica y contra la libertad de enseñanza. En estos tiempos de mentira e infamia es una exigencia moral oponerse a cualquier forma de restricción a la vida libre de la universidad.</p>

ECA155	<p>Es obvio que con esta medida (Reglamento para el otorgamiento de títulos profesionales a nombre de la Nación) del Ministerio de Educación, estaríamos regresando a un modelo «dirigista» en el cual es el Estado el que determina quien está o no calificado para obtener un título a nombre de la Nación. En lugar de crear más burocracia, sugerimos a las autoridades ministeriales realizar visitas periódicas de inspección y comprobar si es que los mencionados centros de Educación están cumpliendo con lo que ofrecieron. El ministerio debería cautelar celosamente las actividades de las instituciones educativas para así evitar que la «estafa» se produzca.</p>
ECA156	<p>Las causas fundamentales de la violencia, en un contexto de aguda desigualdad social, es la falta de una educación adecuada. De ese modo, prolongar la baja calidad educativa es incrementar significativamente, en el mediano plazo, las posibilidades de la violencia. Educar, y educar en principios éticos, es construir la paz social. Los países que competirán por gobernar el futuro, por construirlo, serán aquellos que cuenten con poblaciones educadas.</p>
ECA157	<p>Se ha permitido la proliferación de universidades relajando las exigencias y el control sobre su real capacidad de educación y ello está como pretexto de una liberalidad o fanática devoción por el mercado como factor de generación de calidad, que ciertamente no funciona en un país pobre y sin oferta educativa suficiente como el Perú. Se ha dispuesto la acreditación de la calidad y preparación de los egresados de los institutos por terceras entidades aún no definidas. Pero un elemento fundamental es que si no se quiere incurrir en un intervencionismo, lo que se tiene que acreditar es a la institución y no a los egresados de ella. Lo primero a nuestro juicio es no mencionar, ni privilegiar, ninguno de los dos sistemas de educación superior y más bien propiciar su articulación pero no sobre bases compulsivas o reglamentarias, sino sobre un criterio de libre vinculación o entendimiento. Respecto a la acreditación nuestro criterio propondría establecer un sistema para las instituciones que lo deseen, pero tanto para universidades como para los institutos. La importancia de la educación superior tecnológica como [...] requerimiento concreto del mercado laboral donde, como es sabido, por cada ingeniero que requieren los sectores productivos se necesitan por lo menos de tres a ocho técnicos.</p>
ECA158	<p>Una política educativa coherente, con programas integrales y medidas adaptadas al contexto nacional y al entorno internacional, es decisiva para un desarrollo sostenible, cualitativo y mejorar la situación. El objetivo fundamental en la formación y capacitación educativa es concientizar a la opinión pública. Por eso la enseñanza debe poner a disposición de sus alumnos virtudes como la responsabilidad, el autocontrol, la tolerancia ante las frustraciones, así como la capacidad crítica y autocrítica. La educación moderna [...] promueve la participación del individuo en su entorno y en su actuación hacia su prójimo y para el bien común.</p>
ECA159	<p>La institución universitaria requiere un indispensable ambiente de libertad para la investigación, la cátedra y la formación ética de los estudiantes. Por ello corresponde a la Asamblea Nacional de Rectores y a las legítimas autoridades universitarias, velar por la restauración de la autonomía y el pleno restablecimiento del orden en los campus universitarios. Habría que tomar las previsiones</p>

	<p>necesarias para que la restauración de la autonomía universitaria no signifique el retorno a la situación de pintas y desorden que se evidenció en ciertos periodos.</p>
ECA160	<p>El presupuesto que en conjunto asigna el Estado a las universidades es exiguo, montos similares o superiores al presupuesto del estado a la universidad, a decir de la contraloría, terminaron en la década pasada en los bolsillos de algunos funcionarios corruptos. Se trata de un círculo vicioso y penoso: Con partidas pobres, escasas y ridículas, las universidades no pueden otorgar una educación de calidad, mejorar su infraestructura, renovar sus obsoletos equipos ni promover la investigación. A esta lista de problemas hay que sumar las trabas burocráticas que coartan la autonomía de las universidades y que hacen de su gestión administrativa un cuello de botella. Todo esto no solo afectan a la comunidad educativa sino al desarrollo del país; entonces ¿Cuál es la salida?: mejorar los presupuestos. No es posible que el presupuesto que les otorga globalmente sea la mitad de lo que gasta una sola universidad pública en Estados Unidos. Además, resulta injustificable que hasta el momento no se haya aprobado la ley marco de la educación, norma que permitiría actualizar las disposiciones sobre la calidad de la educación universitaria o establecer parámetros que coadyuven en provecho de la reclamada autonomía y la obtención de recursos propios, pues las universidades tienen que asumir sus propias tareas como aumentar las fuentes propias generadoras de recursos, y autoevaluarse para identificar los lastres internos que impiden su desarrollo institucional y el mejoramiento de la educación que imparten. Los claustros no pueden seguir confiando en que las cosas cambiarán un día de estos, porque en juego está la calidad profesional de miles de jóvenes que merecen un futuro mejor.</p>
ECA161	<p>La gratuidad absoluta para todos los estudiantes universitarios estatales, al menos hasta su primer título académico, condenará a la mediocridad a las universidades estatales, al prohibirles recaudar recursos propios originados en los propios estudiantes; es decir, al no darles dinero suficiente ni dejarlas recaudarlo las condena a la muerte académica y profesional, pues esta gratuidad universal ciega es inequitativa, porque reduce los recursos que permitirían beneficiar a los más necesitados a través de un mejor servicio. La gratuidad debería entenderse como un mecanismo para procurar la equidad en el acceso a los estudios superiores, pero no el único, por lo que garantizado el acceso de todos a la universidad estatal, sin discriminación por razones económicas, que ellas sean autónomas en la definición de los mecanismos que usarán. A los estudiantes estatales les sugiero pensar si al egresar quisieran engrosar las largas colas de profesionales desempleados cuyos currículos ni siquiera son evaluados por los empleadores por proceder de pobres universidades estatales. Pues, no habrá dinero estatal suficiente para que las universidades públicas compitan en calidad con las mejores privadas, lo que las condenará a la mediocridad y al drenaje de sus mejores catedráticos e investigadores y eso hará pagar a los pobres el altísimo costo de tener una formación deficiente que limitará su rendimiento y productividad como graduados. Pues, la universidad se habrá privatizado de la peor manera, porque habrá marginado a los más pobres de la oportunidad de disfrutar de los beneficios de una buena educación estatal y los excluirá de las mejores posiciones profesionales en el mercado laboral. ¿Es eso equidad?</p>

ECA162	<p>Hay que actuar ahora para que no cunda el mal ejemplo de que se puede tomar locales y enfrentar a la autoridad violetamente y quedar impune , por ello hay que investigar cómo se gestó estas marchas y quién las promovió y ejecutó, para descartar cualquier manipulación política o peor aún, senderista</p>
ECA163	<p>¿Cómo saber si tiene calidad un servicio prestado por las diferentes opciones educativas? A través de la acreditación, y en la educación significa probar, para conocimiento general, que la calidad es efectiva en una institución educativa y en los programas que ella ofrece. Las experiencias exitosas de la acreditación en el ámbito universitario parten de una premisa: la acreditación es un proceso continuo y de naturaleza voluntaria, pues si no se origina en la iniciativa de la propia universidad y se impone desde fuera, estará condenada al fracaso; así que si se quiere emprender en serio y no hacer de ella una manipulación grosera e interesada: que esté a cargo de entidades privadas e independientes, esto es, independiente respecto de las propias universidades e independientes también del poder público, pues la acreditación no se presta a cumplirse a través de organizaciones gremiales o asociativas de las propias universidades interesadas ni a ser cumplida a través del poder público, donde siempre tienen cabida los intereses políticos, y donde no hay garantía de continuidad y donde no resulta posible desligar la tarea acreditadora del ejercicio de la autoridad, comprometiéndose el principio de la autonomía universitaria que la constitución consagra. Además, que sea emprendida por entidades académicas o profesionales, pero nunca burocráticas; pues la acreditación no es exitosa si no es practicada por quienes han manejado instituciones educativas de calidad. Cuando se acometen por funcionarios con actitud de contralores y no por pares académicos, las experiencias fracasan. Finalmente, que las entidades acreditadoras sean nacionales e internacionales. No solo porque en nuestro medio no se ha desarrollado la experiencia, sino porque hoy los estándares comparativos y de «benchmarking» deben plantearse con criterios y estándares internacionales. La acreditación no tendrá sentido si no se desarrolla una cultura de calidad, la cual supone un compromiso de las universidades y, dentro de ellas, de todos sus miembros con la autoevaluación y el mejoramiento continuo, pues la acreditación no es un fin en sí mismo: su verdadero objetivo es el mejoramiento y el peor adversario no está dentro de las universidades sino en las mentalidades de quienes pretenden usarla para inventar o revivir un instrumento intervencionista y contrario a su autonomía constitucional.</p>

ECA164	<p>La universidad peruana ha sido tradicionalmente el espacio de generación de propuestas y movimientos políticos que han marcado la gobernabilidad del país porque son una suerte de pequeño Perú, pues combinan el ejercicio de la democracia con la gestión de una entidad pública. Mientras que la participación estudiantil es una realidad, sin información suficiente y sin espacios de diálogo efectivo es fácil imaginarse cómo un joven puede dejarse llevar por opiniones de terceros sin poder formarse su propio criterio, y que ello lo lleve a la protesta violenta o a la inacción absoluta. Así que, no sorprende la actitud de los estudiantes si muchas universidades públicas no cumplen con publicar en página web sus planes estratégicos y la información de su ejecución presupuestal, como lo dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de 2002. Entonces es responsabilidad de las autoridades universitarias preocuparse por dar información, crear espacios de diálogo, involucrar a los estudiantes, las plana administrativas y docente en la gestión de la universidad para crear así una verdadera comunidad universitaria que persiga intereses y valores comunes; y varias universidades han demostrado que ello si es posible: las universidades privadas están modernizando su gestión desarrollando planes estratégicos participativos que supone contar con verdaderos instrumentos de gestión que le sirvan de mapa de ruta al rector para demostrar el éxito de su gestión.</p>
ECA165	<p>Ninguna universidad que se precie de su calidad y solvencia académicas debería tolerar que sus alumnos presenten tesis falsificadas o adquiridas al paso; sin embargo, las universidades siguen cruzadas de brazos frente a lo que constituye una inmoralidad y un delito (plagio) que la ley sanciona con pena de cárcel de cuatro a ocho años, porque es obligación de las universidades frenar este tráfico de conocimientos y sancionar a quienes recurren al fácil expediente de comprar una tesis para graduarse</p>
ECA166	<p>Una de las pistas centrales para mejorar la calidad, en todos los niveles educativos, es darle propósito y pertinencia. Entonces, ¿para qué van al instituto y a la universidad? ¿Para obtener conocimientos y tecnologías, que los ayuden a crear su empresa, transformar su realidad económica y social? Desgraciadamente muchos dirán: para obtener un título y con este conseguir un trabajo dependiente. Hace tiempo que la educación peruana no tiene propósito, no tiene sustancia. El 80% de los jóvenes peruanos se quieren ir del país porque no encuentran ese propósito; por ello, a pesar de sus esfuerzos y estudios sienten que no tienen oportunidades, que no pueden aplicar sus conocimientos y obtener un medio de vida. A ello, debe responder el sistema educativo y la sociedad peruana, brindándoles una educación para el trabajo y el emprendimiento.</p>
ECA167	<p>Las estadísticas de la Asamblea Nacional de Rectores son desoladoras: hablan de una oferta sobredimensionada de profesionales que tienen un futuro laboral incierto. La raíz está en el sistema universitario que sigue ofreciendo las mismas carreras superpobladas de siempre. Pesa más la reducida inversión que les genera programarlas reiteradamente, que establecer nuevas e innovadoras especialidades. Así, la universidad pública o privada está desconectada del presente y del futuro. Más bien eleva el volumen de desempleados o subempleados. Debe guardarse coherencia entre las necesidades de desarrollo nacionales el y potencial académico, científico y tecnológico de las universidades.</p> <p>Ignorar esta brecha solo nos lleva a seguir distrayendo las aspiraciones de los futuros profesionales.</p>

ECA168	<p>La toma de las universidades tanto públicas como privadas, la baja calidad de los estudios universitarios en general y la sobreoferta de carreras saturadas es producto de que la sociedad -entendida como el Estado y la sociedad civil- ha renunciado a participar en el gobierno de las universidades públicas, así como también en la supervisión de la calidad de los estudios de las universidades en general. Existe un divorcio completo entre la sociedad y la universidad pública: están absolutamente distantes. Esta realidad las ha llevado a la ineficiencia, baja calidad de los estudios y al desgobierno. Este divorcio es motivado, en primer lugar, por la carencia de un vínculo orgánico entre el Estado y la universidad pública y, en segundo lugar, por la ausencia de la sociedad civil en el control de la calidad de los estudios y demás actividades académicas. El Estado es el propietario imaginario de universidades públicas en las que no tienen ni presencia ni representación. El Estado no tiene interés de invertir en las universidades. La sociedad civil sin vínculo con las universidades públicas se ve absolutamente imposibilitada de poder ejercer control sobre la calidad de los estudios. Hay que reencontrar a la sociedad con la universidad pública. Los mejores modelos excluyen la presencia directa del Estado y de los estamentos internos de la universidad. La calidad de los estudios universitarios puede lograrse, desde el comienzo, si el Estado -no el gremio universitario (ANR)- aprobara la apertura de nuevas universidades tanto públicas como privadas. La sociedad debe reencontrarse con la universidad pública.</p>
ECA169	<p>Las universidades públicas están en crisis desde hace tiempo, sea por falta de recursos, sea por su ineficiente gestión administrativa. El respeto a la autonomía que la ley les reconoce en nada justifica la falta de compromiso de sus autoridades académicas con el rendimiento de cuentas y la ejecución cabal de los planes de desarrollo contemplados en las normas vigentes. Los estudiantes -con participación en el tercio- en una combinación de infiltración y manipulación que pone en grave riesgo los bienes y recursos, y más aún la calidad académica de las universidades. Esto no puede continuar, el nuevo presidente de la ANR, Iván Rodríguez, debe actuar de oficio y resolver estos conflictos que amanezan con el desgobierno universitario.</p>
ECA170	<p>La Ley General de Educación, que dispone el incremento anual progresivo del presupuesto para llegar a un mínimo del 6% del PBI. En las reuniones de gabinete, todos los sectores van a reclamar más presupuesto. Pues bien, este es el momento en que maestros, congresistas, familias enteras nos dispongamos a dar batalla decisiva por un presupuesto apropiado. Que el presupuesto se incremente, que se reestructure, se decentralice, se hagan reales prioridades de acuerdo con la emergencia. Hay que garantizar la eficiencia del gasto, solo así se cumplirá el objetivo de forjar un proceso educativo de calidad y al servicio del desarrollo. El ministro de Economía, Pedro Pablo Kuczynski, tiene en este momento la gran oportunidad de demostrar consecuencia con el discurso en el que afirma que la educación es la clave para el desarrollo.</p>

ECA171	<p>¿Pero para qué se crearon (las universidades)? Para difundir el saber, para conocer y para estudiar, no para ganar dinero. La universidad se convirtió entonces en la «casa de la razón». Nunca tuvo como fin hacer dinero. Esta finalidad nació en el siglo XX, con el auge del capitalismo, y se ha agudizado en la hora actual cuando predomina el neoliberalismo. Frente al intento reduccionista de la universidad, en cuanto instrumento al servicio del lucro, reacciona Alfonso Jaguande D'Anjoy, filósofo. En su reciente ensayo «Universidad y Neoliberalismo» dice: «El intento neoliberal consiste en reducir la educación a una mercancía que supone en su producción un gasto, por lo que debe someterse a un análisis del costo-beneficio y, por lo mismo, a una evaluación de lo invertido en ello».</p>
ECA172	<p>El problema central de la educación superior es que carece de sentido, esto es, que su utilidad para la sociedad peruana no está bien definida. Las universidades funcionan por inercia. Satisfacen una demanda mínima de profesionales. No forman, sino por casualidad, las élites que el Perú necesitaría si quiere dejar de ser un país en riesgo de hacerse inviable. Si bien debe buscarse mecanismos de acceso democráticos, el ingreso a las universidades debe ser selectivo. La gratuidad debería ser concebida como una beca, una beca otorgada por un Estado pobre. La universidad requiere de muchos recursos materiales e intelectuales. La universidad, cuanto más pobre sea un país, tanto más énfasis debe poner en la búsqueda de calidad con cada centavo que invierta. Espera de dotar al país de una nueva Ley de Educación Superior, ojalá plena y seriamente debatida. Una ley debería establecer criterios confiables para la creación de carreras y para vitar excedentes escandalosos en el número de titulados no empleables; fijar las necesidades de cada región del país y estructurar las universidades con criterios regionales; definir las normas que hagan posible estudios de postgrado del más alto nivel.</p>
ECA173	<p>La investigación policial ha sido contundente: cada vez son más los postulantes que ingresan a las universidades por la puerta falsa. Las universidades públicas y privadas, y mejor aun la Asamblea Nacional de Rectores, deberían recoger esta señal de alerta y emprender un plan de prevención del delito.</p>
ECA174	<p>¿Su reconocida autonomía (universidad) es razón suficiente que nos obligue a contemplar su desgaste progresivo sin intervenir en una suerte de operación de salvataje que debería ser compromiso nacional? El Estado y la sociedad parecieran ignorar que esta representa la ciencia, tecnología y la cultura del país. El Estado, representado por el gobierno de turno, ha sido siempre partidario de aplicar la política del silencio cuando se enfrenta a tareas difíciles. Dejar campo libre a la universidad privada que no tiene nada de promotora de cultura. Ayudar a la universidad a rescatar su espacio académico y social es necesario. Urge construir una universidad democrática, que sea dueña de su misión al interior del tejido social, económico y político.</p>
ECA175	<p>El anuncio del presidente Toledo con relación a la creación de una universidad en Moquegua es polémico desde varios puntos de vista. El país requiere fortalecer los claustros ya existentes, sumidos en una dramática crisis financiera, administrativa y curricular. La creación de universidades puede convertirse en una medida que asuman algunas voluntaristas e irreflexivas regiones. La falta de una política educativa que apunte a mejorar la calidad de la educación y modernizar la educación. Hay que empezar a enfrentarlo, cosa que no se con políticas que</p>

	<p>guarden coherencia entre las necesidades de desarrollo nacionales y el potencial académico, científico y tecnológico de las universidades.</p>
LRA176	<p>La solución al problema de la educación en todos sus niveles está vinculada directamente a la economía familiar que no es ajena a la economía desarrollada por el Estado. Tal es así que educación y desarrollo de la economía son los componentes del círculo que ha de gravitar en el desarrollo general del país. La educación nacional es asunto que debe resolverse acorde con una adecuada política económica y financiera. La educación nacional es asunto que debe resolverse considerando el Presupuesto General de la República el porcentaje necesario que exige nuestra realidad. [...] mejores remuneraciones para los maestros. El mejoramiento de la economía del país radica substancialmente en una intensa orientación educacional que debe conducir al desarrollo cultural.</p>
LRA177	<p>La investigación es considerada como el espíritu superior de la universidad. Por ello, la universidad es considerada como madre nutricia pertrechada de las mejores cualidades para organizar el conocimiento humano latamente especializado y orientarlo hacia la indagación y el descubrimiento de cosas conforme a las necesidades del avance de la sociedad. Por ello, las acciones de la esmerada actividad de su actual decano de la facultad de Derecho UNMSM , Antonia Silva Vallejo, para mantener al día las fuentes bibliográficas de la biblioteca de la facultad refeljan que en san marcos y en la universidades La Católica y Lima se continúa con la improba tarea del estudio y la investigación sistemática. Además la facultad de derecho de la Universidad San Martin de Porres ha culminado un concurso de trabajos de investigación para estudiantes y un ciclo de conferencias de actualización para profesores. Además, la investigación científica fusionada con la ejemplar realidad del Perú profundo [...] es la única alternativa cierta para formar conciencia de cambio económico y social.</p>
LRA178	<p>El gobierno insiste en llevar adelante políticas educativas que, además de estar reñidas con la Constitución, carecen de un mínimo de consenso. La ley 882 tiene un contenido declaradamente inconstitucional, hecho que se revela con mayor claridad en el reglamento recientemente promulgado. De acuerdo a lo normado por la Constitución y por el reconocimiento de la autonomía de las Universidades, no cabe un reglamento universitario, sino una ley y el Estatuto de cada Universidad ya que, de otro modo, no habría autonomía para fijar sus formas gobierno, administración, etc. Por ello, La ley 882 excluye el derecho de participación en el gobierno a los estamentos universitarios. Es decir, las universidades donde el Estado es propietario es de esperar que igual que en las entidades particulares, los alumnos comiencen a pagar pensiones y se pierda la gratuidad. No está lejana la posibilidad de que dentro de esta concepción inconstitucional, a fin de disminuir los gastos en educación y promover la inversión privada en educación, se subasten algunas universidades y permitiría que los proyectos universitarios que no rinden la rentabilidad que requiere el empresario universitario sean liquidados sin importar. De acuerdo a ello, es necesidad de que una nueva Ley universitaria sea el producto del consenso que recoja las experiencias positivas que [...] las universidades nacionales y privadas han venido desarrollando.</p>

LRA179	<p>La universidad, en el centro del Perú, es para pocos muchachos idealistas, sacrificados y suertudos. De ahí que las causas de por qué se queda en el camino el 96% de estudiantes son varias: nuestro deficiente Sistema Educativo, debido a la incuria del gobierno de turno, la pobreza, la desnutrición y el medio ambiente corrupto, la falta de universidades estatales y vacantes, los exámenes demoníacos que oponen a lo que su infraestructura y presupuesto permite. Además, prepararse para este tipo de examen supone memorismo... para tener dominio de estos exámenes los pocos muchachos tienen que sortear las famosas ACADEMIAS. Tan solo en el semestre 97-II postularon a la Universidad Nacional del centro 5,000 en pos de 980 vacantes; y lograron ingresar solo 320. El sr. rector de la Universidad del Centro, habló de anular las academias; pero vemos que estas siguen campantes.</p> <p>Las universidades, no se quedan atrás, todas cuentan con sus academias denominadas CEPRE. El ingreso a las universidades es un problema que radica en todo el sistema educativo, en el plan educativo y también en la sociedad. Dentro de esta política neoliberal la educación no goza de preferencia; entonces hay que pensar que no se va a mejorar por años. El restringir el ingreso imponiendo la nota 10.5... favorece más bien a las academias, a las CEPRE y a las universidades particulares para que sigan lucrando a sus anchas. La universidad debe proponer un competente proyecto de Reforma Educativa, otras formas de ingreso y hacerlos llegar al gobierno. La universidad debe establecer colegios de aplicación de secundaria y demuestre el ingreso directo a la universidad, cosa que los demás colegios puedan seguir el modelo.</p> <p>Se deben crear más vacantes en las universidades, en función a la densidad poblacional escolar. Por tal motivo se debe viabilizar la creación de más universidades estatales.</p>
LRA180	<p>La eclosión de universidades estatales y privadas [...] es atribuida a la presión demográfica y social de una juventud ávida por conquistar nuevos horizontes en una sociedad con profundas desigualdades [...], inestabilidad y futuro incierto. La mayor responsabilidad (permitieron la incontrolable eclosión de universidades) recae en los parlamentarios de todas las tiendas políticas a partir de 1960. En ausencia de bases funcionales, muchas de las universidades surgieron con débiles fundamentos institucionales y por ello fueron fáciles presas de grupos inescrupulosos. Se cuentan con los dedos de la mano aquellas universidades que no han defraudado al país por su eficiencia científica, técnica y humanista. Aquellas universidades se han convertido en paradigmas éticos y morales para las jóvenes generaciones.</p>

LRA181	<p>Las universidades tienen como misión la enseñanza, la investigación, la proyección hacia la comunidad. Además las universidades están en la obligación de proyectarse hacia la población [...] pronunciarse sobre los temas de interés público, desde el punto de vista técnico y desinteresado y de proyectarse hacia la población [...] ayudando a los vecinos a lograr un desarrollo más armonioso que traiga como consecuencia un mayor bienestar para todos ellos. Este gran esfuerzo debe ser complementado con proyectar hacia la comunidad transferencia de tecnología, traducida en cursos de especialización en el área de su especialidad y afines. Por lo que estas organizaciones deberían incluir un porcentaje de becas para que puedan ser adjudicadas a profesores de universidades públicas y a pequeñas empresas que son las que más lo necesitan. Razón por lo cual, se debe revisar el concepto de gratuidad de la enseñanza a nivel universitario para permitir una pensión de enseñanza moderada, lejos de las casi impagables de las universidades privadas, podría ayudar a solventar las responsabilidades que la sociedad asigna a esas universidades. Y así, obtener muchas becas para garantizar que ningún alumno capaz se quede sin la oportunidad de recibir un título universitario.</p> <p>INABEC no está en capacidad de administrar este tipo de becas. La burocracia humana y de sistemas del instituto impide la oportuna asignación de esas sugeridas becas.</p>
LRA182	<p>La Católica nació como respuesta confesional al laicismo y liberalismo de San Marcos [...] San Marcos [...] que se había constituido al gran faro de formación profesional y sede de pensamientos ideológicos. La Católica encarnaba desde este punto de vista, el ideal de una vuelta al orden» conservador. La Pucp cuenta hoy entre sus estudiantado a una mayoría de jóvenes de clase media y sectores populares. La participación d los sectores populares se ha incrementado gracias a un sistema escalonado de becas y pensiones que fue la primera en implantar. La influencia y amplitud de la PUCP, cuyas decenas de miles egresados han ocupado las más altas respomsabilidades en las más diversas esferas de la vida del país.</p>
LRA183	<p>La posibilidad de hacer un examen único para el ingreso a las universidades causó una fuerte polémica y sorprendió a más de un sector que veía ponerse en riesgo ciertos intereses personales. Este proyecto (exámen único) haría visible la ventaja que tendrían los alumnos provenientes de colegios privados, frente a quienes provenían del sector público. La proliferación de las academias y la importancia que estas habían adquirido. el difícil acceso de un gran porcentaje de adolescentes por falta de recursos económicos. El gobierno de Fujimori ha mostrado permanentemente una apuesta por la formación técnica. La educación merece un mejoramiento en la estructura académica básica, y la adaptación de sistemas que vayan de la mano con los procesos de cambio que vivimos a nivel mundial. Para que, a través del estado, se puedan promover ciudadanos con igualdad de oportunidades, preparados para la competitividad del mercado.</p>

LRA184	<p>El currículo universitario tiene que ver con la política educativa, profesionalización, investigación y proyección social. Por tanto, el Estado debe dar una nueva Ley general de educación, por lo tanto una ley universitaria que responda al momento histórico actual y las profesiones que ofrecen las universidades deben responder a las necesidades y demandas del país y de las regiones. Por otro lado, los exámenes de admisión deben ser más selectivos, pero sus contenidos deben guardar relación con los programas oficiales de educación secundaria. Asimismo, el ingreso a la docencia universitaria se debe tener en cuenta al currículum Vitae, la clase magistral, la prueba actitudinal y la entrevista. Cada universidad debe reestructurarse académicamente y administrativamente en referente a escuelas, facultades, departamentos, líneas de autoridad. Además, debe autoevaluarse para acreditarse como tales y capacitar a sus docentes no solo en especialidad sino en la didáctica universitaria e investigación. Por ello, se debe formar académicamente al profesional en una solida interrelacionalidad a una cultura general científica, humanística y tecnológica. De la misma manera, las universidades deben redefinir las políticas de investigación en función de la realidad socioeconómica regional en la que están inmersas las universidades.</p>
LRA185	<p>Desde hace dos años, la Universidad de San Marcos sufre los efectos del proceso de reorganización implementado al amparo de la inconstitucional ley de intervención de universidades estatales. Esto marcó [...] el inicio de un largo cautiverio con fines bien precisos: el absoluto control político de la universidad y su adecuación al sentido general del modelo neoliberal fujimorista. Dado que la inconstitucional ley de intervención de universidades estatales [...] implicaba la paulatina privatización y pragmatización de la vida universitaria, [...] los propios estudiantes resistieron activamente la intervención [...] pero la intimidación, terror y tolerancia se impusieron en la universidad [...] [...] sucedieron la desaparición de los órganos de gobierno democrático, las purgas políticas y personales, la evaluación y expulsión parcializada de estudiantes y docentes, la improvisación de planes de estudio, el nombramiento de nuevos «catedráticos» impuestos sin concurso público [...] Hoy, resulta lamentable comprobar que de lo único que la Comisión Interventora puede enorgullecerse es del pintado de las facultades y la extensión de algunas áreas verdes. Por otro lado, hay que resaltar que la palabra universidad da nombre a un espacio de encuentro dedicado a la producción rigurosa de nuevos conocimientos, de investigación en el conjuntos de los ámbitos de la experiencia humana, de debate académico y político alturado, de consecuente vivencia cotidiana de la democracia y de aquella vitalidad juvenil crítica y libre propia de los estudiantes. Así que las acciones de la Comisión Reorganizadora se han dirigido justamente en contra de todos estos rasgos propios del espíritu y la vida universitaria [...] han terminado imponiendo un clima irrespirable de intolerancia y mediocridad académica [...] [...] están haciéndoles un enorme daño a la vieja San Marcos, a sus nuevos estudiantes y al futuro del país. En este contexto, la inmediata reacción estudiantil expresada en asambleas, marchas, pizarrones, paros, y la huelga de hambre reprimida cobardamente por la Comisión, significa mucho. La lucha por una verdadera universidad siempre ha ido de la mano con la violencia de los años juveniles como ocurrió en la Reforma Universitaria de las primeras décadas del siglo, y como ocurre ahora. Debería ser inaceptable para todos que la principal universidad nacional se esté convirtiendo en la hacienda personal de un grupo de autoridades espurias.</p>

LRA186	<p>Un [...] 25 de mayo de 1995, en sesión convocada inicialmente como secreta, fue aprobada la Ley N° 26457 de intervención en las Universidades de San Marcos y de La Cantuta, de manera precipitada y discutible. En seguida, el Gobierno dispuso prepotentemente la inmediata presencia de las Fuerzas Policiales en los recintos de las Universidades Nacionales de mayo der de San Marcos y Enrique Guzmán y Valle.</p> <p>La medida violó el artículo 18° de la Constitución vigente que señala en su cuarto párrafo: «cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno en lo académico, administrativo y económico [...] El pretexto justificatorio, hecho público por el señor Presidente de la República, de que se había detectado el accionar de los terroristas en los campos universitarios de San Marcos y de La Cantuta constituyen una falacia. Cuatro años de [...] tiempo atrás patrullas del Ejército comenzaban a entrar a los mismos, a partir de 9 m. y a las 10 m. se suspendían las clases, quedando dichos campos universitarios en poder del Ejército, hasta el amanecer del día siguiente. Las autoridades y los órganos de Gobierno legítimos de estas dos Universidades fueron cesados a rajatabla por la Ley N° 26457 [...] estas comisiones realizan evaluaciones de profesores y son expulsados los que no son de sus simpatías, así sean profesores de larga y fecunda trayectoria en dichas Universidades. Lo más grave es que la Contraloría General de la República ha encontrado que por el Examen de Admisión han recibido pagos indebidos por s/ 22,5000 cada uno de los miembros de la Comisión Reorganizadora de San Marcos y funcionarios de su entorno. Los miembros de nuestros Consejos Universitarios nunca recibioeron gratificaciones por exámenes de admisión. Esta es la costumbre tradicional en la Universidad de San Marcos.</p> <p>Pese a esta grave desviación negativa, la mayoría oficialista del Congreso ha acordado la segunda prórroga de la Ley N° 26457 ... y por dos años. El mal menor sería si se cambiaran las comisiones reorganizadoras y se nombraran comisiones de cinco profesores más antiguos, para que gobernarán las universidades y realizarán las elecciones universitarias, incluida las de los tercios estudiantiles.</p>
LRA187	<p>Diversas especulaciones relativas a la anhelada «autonomía» de los movimientos espontáneos de los estudiantes universitarios peruanos ha motivado que algunos analistas, políticamente motivados, crean ver en ello un repudio a los grupos políticos y el nacimiento de nuevas mentalidades e instituciones políticas en nuestro país. Y para ilustrar sus aseveraciones se respaldan en el que fueron las jornadas del famoso mayo del 1968 en Francia, que siendo eminentemente estudiantiles y sin mayor conexión con los grupos políticos franceses, llevara a la caída del general Charles de Gaulle, la personificación misma de Francia [...] El año 68 fue pródigo en este tipo de manifestaciones iconoclastas del estudiantado. Francia fue el caso más grande y conocido, [...] Los líderes estudiantiles de esas revueltas tenían una actitud de rechazo a la clase política de sus países, incluidos por cierto los de la oposición. El aislamiento estudiantil de entonces es lo que algunos quisieran alentar aquí, la política de malquistar o acentuar las distancias con los estudiantes que sí tienen posiciones políticas o con las instituciones políticas nacionales, gremiales o partidarias. En este sentido, los estudiantes universitarios van a ir sabiendo, a medida que sus luchas continúen, que solo la trascendencia a lo meramente universitario les puede dar el impulso que haga que sus esfuerzos fructifiquen en resultados políticos concretos. [...] si no se tiene eso (las luchas estudiantiles) como meta, se estaría hablando de salir a la calle simplemente por salir. [...] como decía el maestro Luis Alberto Sánchez, la</p>

	<p>Universidad no es una isla y que si su lema es «abajo la dictadura» ya están hablando de palabras mayores y no se simples reivindicaciones estudiantiles.</p>
LRA188	<p>[...] durante varios años, las universidades del país, a través de sus facultades de comunicación social, vienen realizando los mejores esfuerzos e intercambiando sus experiencias pedagógicas [...] [...] a fin de alcanzar (las universidades) una sociedad mejor informada y comunicada, con plena libertad de expresión y de opinión e igualdad de condiciones, oportunidades, deberes y derechos. Se trata de afirmar las posibilidades, potencialidades y recursos con que se cuenta para ponerlos al servicio del desarrollo integral de los pueblos, [...] [...] el fundamento medular es el ejercicio de la democracia funcional: social, económica política y cultural, dentro de la era de la globalización del conocimiento.</p>
LRA189	<p>El 24 de mayo de 1977 se promulgaba, por fin, después de 78 años de luchas, el D. L. N° 21856 de creación de la Universidad Nacional de Ancash «Santiago Antúnez de mayo delo» (UNASAM) Como ninguna otra universidad del país, esta es, pues, fruto de una mística popular. Su historia está aún por escribirse. [...] una de las organizaciones decisivas para la conquista de la universidad y para quien esta no es sino una bella utopía hecha realidad, no por los políticos, sino por el pueblo. La UNASAM acaba de cumplir 20 años de vida. Empezó con 5 Facultades. Hoy cuenta con 10 y 18 Escuelas. Su quinto rector, el Ing. José Narváez Soto, la conduce como argonauta de mar brava, tocado por la luz de un tótem oriental, entre la mediación del sumo pontífice Absalón Vásquez y las observaciones de Contraloría que el Poder Judicial deslindará si son fundadas o no. Recién a los 20 años, la UNASAM revisa y renueva sus currículos, que ya acusaban anacronismo, amén de teoricismo y tecnocratismo. Su talón de Aquiles es la falta de selectividad para la captación de docentes, desde su inicio; pero ya se abren paso la maestría y la investigación con los adelantados. La UNASAM aún no es el eje del desarrollo regional. Pero para que lo sea se hace menester también que las fuerzas vivas de la región converjan con ella. Por eso, [...] con ocasión de su XX Aniversario, convocó a los alcaldes provinciales y distritales [...] a fin de lograr un convenio para que sus bachilleres, que en su 80% aún carecen de título profesional, puedan realizar trabajos de investigación y prácticas en los municipios. Lástima que los municipios (de Áncash) hayan brillado por su indiferencia. (en el aniversario de la</p>

	<p>UNASAM) [...] la necesidad de la investigación y la actualización de los conocimientos en la formación profesional santiaguina.</p>
LRA190	<p>[...] a lo largo del vía crucis fujimorista, el reflujo popular fue cediendo. Y salieron a las calles, en son reivindicativo, diversos sectores. Pero la reconocida vanguardia de antaño, el estudiantado universitario, permanecía entumecida. La tradicional y explicable politización de los universitarios fue degradándose paulatinamente. [...] el control de las organizaciones estudiantiles fue pasando sucesivamente a los comunistas «moscovistas», prochinos o procubanos, cayendo, finalmente, de hecho, en poder de Sendero Luminoso. [...] vino el autogolpe del 5 de abril y la erradicación por la fuerza del «guerrillerismo» universitario. Tras la acumulada tensión, eso originó alivio para muchos. (estudiantes) En los claustros, la «mayoría silenciosa» y desconcertada alcanzó a predominar sin quererlo. Para los universitarios esta fue su revelación en el Camino de Damasco. Desde ese instante se lanzaron a las calles en todo el país.</p>
LRA191	<p>Y son los jóvenes, que actualmente se preparan en las universidades, los que tomarán el mando social dentro de muy poco. Este es su deber, su derecho, su turno. De manera que la reacción estudiantil universitaria contra los 7 años de un régimen político carente de ejemplaridad, valores y peruanidad, no puede entenderse como un simple hecho episódico o como producto de alguna manipulación peregrina [...] Afirmar esto último resulta ofensivo para nuestra juventud universitaria, porque significa desmerecerla y considerarla incapaz de discernimiento, falta de conciencia crítica [...] Nuestros estudiantes universitarios vienen tomando nota de la conducción del país por el fujimorismo y van a seguir anotando, por razón de su condición renovadora, hasta que les llegue el momento de actuar. [...] a ellos (los estudiantes) les corresponderá rehacer toda la desperuanización que está consumando la presente generación política. Esto sí será inevitable y de cumplimiento absoluto. [...] la universidad es la conciencia crítica del país, por encima de la bota o la corbata dictatorial. Solo los dinosaurios de nuestra paleontología política pretenden desconocer la razón crítica de la universidad. [...] quedará para la historia de la infancia en el Perú el hecho de que elementos civiles, de formación universitaria se supone, son los que más han maltrato a la universidad.</p>

LRA192	<p>Las últimas movilizaciones universitarias han generado gran reacción en el escenario político del país. [...] los estudiantes han elevado su voz de protesta frente al contenido y estilo autoritario del gobierno y sobre todo, por la destitución de tres miembros del Tribunal Constitucional. Dos elementos favorecieron como cobertura de esta naciente movilización juvenil: La caída continua de la popularidad de la gestión de Alberto Fujimori y la tensión entre los medios de comunicación y el gobierno, [...] Se identificó [...] elementos del discurso de los principales representantes de los universitarios: una explicable desconfianza hacia aquellos actores políticos de la propia oposición, a pesar de su esforzada lucha por la democracia desde hace varios años [...] Estas actitudes muy seguras en los estudiantes focalizados por los medios televisivos, puede no representar a lo que piensan muchos jóvenes estudiantes que también participaron en las marchas: pero no dejan de ser sintomáticas. Si bien los contenidos expuestos por los representantes estudiantiles son legítimos, también es cierto que representan solo a un sector de los estudiantes que participaron en estas movilizaciones y aún no expresan las aspiraciones de miles de universitarios [...] [...] sí tienen como referente principal de sus valoraciones su crítica racional y emotiva al modelo socio-económico y todo lo que ello implica: la dura situación económica de sus familias, la falta de oportunidades de trabajo, el encarecimiento de la educación y su déficit en calidad, la necesidad de subemplearse para seguir llevando algunos cursos, [...] Estos motivos reales también están detrás de la protesta de los miles de estudiantes. Algunos destacan el sentido «antipolítico» de estos estudiantes: otros sectores tratan de canalizarlos como la sangre nueva de la clásica oposición o de viejas banderas. Pero el tema debe abrirse también hacia los miles de jóvenes más que ni estudian ni trabajan, que sobreviven en el subempleo, o que se esperan por mejores oportunidades [...] Es el universo que afrontan y al cual deben canalizar los jóvenes que conforman esta vanguardia estudiantil y para ello deben romper el cero de la protesta jurídicamente universitaria y entender al país en sus más complejos problemas; incluso más allá de su condición de estudiantes. La democracia ganaría mucho si de este entusiasta movimiento estudiantil se articula un grupo orgánico de presión y propuesta en torno a temas juveniles, pero también más nacionales. Por último, [...] la democracia se afianzará si en los partidos políticos se consolida la necesaria generación de interlocutores con nuevos contenidos para esta heterogénea juventud peruana, al parecer hijos rebeldes de la «era fujimorista».</p>
LRA193	<p>[...] se recordará la fecha en que oficialmente empezó a funcionar la Escuela de Comunicación Social de la Universidad de San Marcos. No faltó quien por entonces lanzara rudos dardos de crítica a la formación académica de periodistas. Sin embargo, [...] el Instituto y luego Escuela, respondió que no se había creado para fabricar entes sino humanos. Así nació (la Escuela de Comunicación Social de la UNMSM), así continúa, implacable su línea académica, técnica, ética y moral. [...] como una hermosa coincidencia, la Escuela junto a la Asociación Peruana de Estudiantes de Comunicación Social ha convocado a más de mil estudiantes latinoamericanos a discutir. Esto es en San Marcos una tradición no detenida en el tiempo sino una realidad viva en el tiempo. «Nada de migajas extranjeras, ni tampoco copias ni calcos, sino solo creación heroica, como también lo quería José Carlos Mariátegui, para que este nuevo siglo de las comunicaciones sea de ustedes [...]» «[...] que se convierta en tarea primordial y objetivo comunicacional decisivo: despertar las adormecidas conciencias de los latinoamericanos». Terminé deseando que el Siglo XXI sea de los comunicadores</p>

	<p>sociales reunidos en esta gran asamblea ante las más altas autoridades de San Marcos [...] [...] (los comunicadores) usufructúen ese mundo globalizado, en el cual se ha de incluir inexcusablemente un mundo latinoamericanizado.</p>
LRA194	<p>Cuando una universidad abre sus puertas, no deberíamos alegrarnos porque a nadie le falta un conocido graduado en algún centro superior de estudios que no consigue empleo. Además, el país no cuenta con la cantidad necesaria de profesionales aptos para la docencia superior, capaces de ejercerla competentemente; ya que cada vez más docentes improvisados transfieren un saber mal digerido y desactualizado a sus alumnos. Esto último sucede porque, salvo excepciones, el ejercicio del profesorado universitario está mal pagado, lo cual no mueve a los mejores a dedicarse a la docencia. Esta deficiencia de docentes produce que los estudiantes, en las bibliotecas de su centro de estudios, apenas encuentren una bibliografía insuficiente y atrasada. Cabe mencionar, que en el Perú de hoy hay, por lo menos, diez veces más universidades que librerías medianamente abastecidas. Es más: hay provincias donde funciona más de una universidad y se carece de una librería que no se confunda con un puesto de ventas de textos escolares y útiles escolares. Por eso, si una universidad acaba de abrir sus puertas, ¿no deberíamos alarmarnos?</p>
LRA195	<p>Muchos sostienen que las universidades nacionales y particulares no están cumpliendo un rol importante en el desarrollo del país. Es por ello, que es necesario que la misión, estructura y la organización de las universidades cambie, dejando ser únicamente capacitadores y educadores de futuros para asumir un rol adicional, el cual es conjugar con la empresa privada la tarea de preparar innovadores e innovaciones que esta última pueda necesitar. Para ello, es importante que la experiencia no sea tratada como un modelo o como un prototipo, sino que sea extendida a toda la Universidad. Lo más interesante es que al interior de las universidades se ha entendido que el desarrollo del país y del futuro de los profesionales depende de crear empresarios o nuevos emprendedores [...] y que su misión más importante es la creación y generación de nuevas empresas. Sin embargo, para cumplir con esta nueva misión, las universidades deben crear módulos, que en algunos casos se les denominan incubadoras y en otras viveros donde se incentiva y se apoya a los alumnos a partir de las ideas y gente, a desarrollar nuevas empresas.</p>
LRA196	<p>Los fundamentos básicos de la Reforma Educacional implicarán elevar sistemáticamente el deficiente nivel académico de los maestros. Y Además, la reasignación de los fondos del presupuesto público ya que es la primera prioridad para la educación nacional.</p>

LRA197	<p>La medida (prorrogar una vez más la labor de las comisiones interventoras) aprobada con tanta rapidez es un golpe mortal a la universidad pública, a la que se quiere sumisa, domesticada y de ser posible con estatuto de mero instituto tecnológico. El proyecto de intervención maquinado por el Congreso no se limita a perpetuar la situación disminuida de San Marcos y La Cantuta, busca ampliarla, haciendo víctimas de la tutela oficialista a otras universidades públicas, especialmente a aquellas que cuentan con la Facultad de Derecho. En circunstancias normales, los decanos de las facultades son elegidos por los Consejos de Facultad, organismos que agrupan a profesores y a estudiantes elegidos por el tercio. Pero con la intervención este tipo de democracia interna no existe.</p>
LRA198	<p>El ing. D. Van Barnevel [...] hace hincapie en la contribución que las universidades deben hacer al desarrollo del país, contribución que las universidades peruanas no están realizando. Esto se debe a que muchas investigaciones muestran que la cooperación entre empresa y universidad se facilita cuando dentro de aquellas se lleva a cabo tareas de investigación y desarrollo; Sin embargo el conocimiento científico y tecnológico generado en la universidad no es transformado de una manera efectiva en productos comercializables. Por eso se requiere de un cambio fundamental en la actitud, puesto que las universidades han priorizado su rol cultural antes que una contribución efectiva a las empresas. De no hacerse ese cambio, las universidades e instituciones públicas seguirán perdiendo el prestigio y el apoyo público que aún lo tienen. De ahí que [...] es necesario que las facultades de diferentes universidades [...] tengan en cuenta que futuro económico y social del país está en la creación de empresas pues la estrecha colaboración entre universidad y empresa es un requisito clave para intensificar la interacción que resulta de la transferencia de tecnología</p>
LRA199	<p>En uno de esos anuncios que hay que calificar cíclicos, el presidente Fujimori volvió a referirse a una próxima instauración de dos años de bachillerato al término de la secundaria. Sin embargo, se debe tener en cuenta que existe una crisis profunda en el sistema educativo, pero también es cierto que este requiere de una reforma integral, y no de la política de anuncios represivos del régimen.</p>
LRA200	<p>La excesiva politización, violencia y corrupción fueron parte de los cargos que el gobierno les endilgó a las universidades para intervenir cinco de ellas. Lo que busca el estado con ello [...] es mantener su influencia en las universidades intervenidas para contar con los votos necesarios en el JNE . Al respecto de eso, el congresista Juana Cardoso mencionó que «los que hemos combatido la injerencia política partidaria en las universidades observamos que ésta sigue ocurriendo» y que si bien la política es algo innata se debe diferenciar en lo que es utilizarla con fines políticos y lo otro convertirla en un lugar de debate, con autonomía.</p> <p>Cabe mencionar que oficialmente los fundamentos de la reorganización - (intervención) fueron: dar una nueva estructura orgánica y promover una nueva ley universitaria. Sin embargo , no se han cumplido ninguno de estos enunciados</p>

LRA201	<p>La bancada oficialista [...] aprobó una ley para las universidades actualmente en reorganización, que elimina al tercio estudiantil de los órganos de gobierno, reduce sustancialmente la representación de docentes y priva al Consejo Universitario de la presencia de los decanos de las facultades. Y al respecto, Alfredo Grados Bertorini mencionó que el proyecto (eliminación del tercio...) «era un mamarracho» porque viola la autonomía universitaria y la Constitución.</p>
LRA202	<p>Las universidades del siglo XXI en América Latina suma a sus fines básicos esenciales universales [...] la proyección social y la producción, los objetivos de desarrollo y democracia, en los que define su rol social, histórico e ideológico, ante el subdesarrollo y la dependencia. Además su proyección al año 2000 se orienta por las políticas en las que se viabiliza su sentido su sentido institucional en el contexto regional, nacional e internacional. Para ello, es necesario que las políticas de desarrollo económico y social en América Latina no puedan soslayar la inversión en el desarrollo científico y tecnológico de la universidad. Y también, es importante, que la democracia sea práctica relevante, por cuanto su concepción supone una concepción socioeconómica y política del Estado. Cabe señalar que la universidad científica y democrática del siglo XXI es una alternativa para el desarrollo y la modernidad en la que podrá concretizar sus fines universitarios potencializando sus recursos humanos, científicos y tecnológicos nacionales rumbo a una sociedad justa, creativa y productiva, con más alto nivel educacional.</p>
LRA203	<p>Se debe reiniciar la huelga de profesores universitarios en lucha por la homologación de sueldos con los magistrados del Poder Judicial tal como lo señalan varias leyes en los últimos años.» «la lucha universitaria se ha caracterizado por una confrontación en la que los profesores han usado la huelga como arma y el gobierno ha respondido con sucesivas «meces» a las medidas de fuerza.» la Universidad y en particular los profesores universitarios necesitamos un nuevo diseño de carrera docente que ponga por delante los méritos, No son los burócratas dedicados a pagar la deuda externa y perdonar impuestos a los que más ganan los que nos van a decir cuáles son los méritos que debemos tener para enseñar en las universidades públicas. El tema de la calidad de la enseñanza debe estar en una nueva ley universitaria que urge aprobar Se debe considerar también un aumento inmediato para la labor de investigación en las universidades públicas</p> <p>La inversión en investigación, junto con el inicio de la homologación crucial porque de la producción de conocimientos depende la calidad de la enseñanza que se imparta y cualquier reforma académica que se pretenda. El presidente Toledo ha continuado entendiendo el problema universitario como «regalar» universidades por aquí y por allá y soltar algunas migajas cuando la presión ha sido muy fuerte.</p>
LRA204	<p>Cada etapa de la escalera meritocrática requiere el cumplimiento de crecientes requisitos académicos. Después la pista se empina puesto que el docente debe estudiar una maestría de especialidad, cursos profesionales y culminar con un doctorado.</p> <p>Como todo docente la cuestión sustancial es la actualización del conocimiento que evoluciona a una velocidad a menudo extraordinaria. Requiere acceso a internet, bibliografía, herneroteca...</p> <p>El resultado de la tarea de los docentes es la producción ampliada del conocimiento en nuevas cohortes de especialistas</p>

LRA205	<p>No se crean los institutos técnicos que hacen falta, y duplicamos el número de los que están demás. Si el mercado ocupacional entiende que los únicos centros de profesionalización son las universidades, y si minimiza o acepta como formación devaluada la ofrecida por centros verdaderos de educación superior técnico-profesionales, no habrá estímulo para los candidatos a estudios superiores en las escuelas de formación profesional.</p> <p>Para una mayoría (estudiantes), la única vía de estudios superiores válida y constructiva parecería ser la universitaria.</p> <p>No tiene sentido prometer reformas curriculares, sin saber cuáles son los objetivos de mediano y largo plazos en que está empeñada la política del Gobierno en materia educativa.</p>
LRA206	<p>«la legislación universitaria vigente prevé el control de la legalidad en el ejercicio de las funciones de las autoridades universitarias. teniendo una aplicación real y efectiva estas disposiciones legales.» 27602, la Asamblea Nacional de Rectores tiene la facultad de intervenir las universidades estatales y privadas por la comisión de graves irregularidades académicas, administrativas, económicas, normativas y en el gobierno de la universidad en virtud de las cuales se generan situaciones de ingobernabilidad, adoptando como medida extrema la reorganización y el cese de sus autoridades.</p> <p>Si existen las disposiciones de control real y efectivo a cargo de cada universidad y de la Asamblea Nacional de Rectores en cuanto segunda y última instancia administrativa que corrigen situaciones de irregularidad e ilegalidad, resulta, entonces, innecesaria una ley como la aprobada por el Congreso de la República.</p>
LRA207	<p>La universidad Nacional de mayo de San Marcos ha introducido el principio del cobro diferenciado por alumno en el pago de los exámenes de ingreso. Los pagos diferenciados en las universidades particulares se establecieron con propósitos de igualdad y justicia que se ha quedado en el camino. Habiéndose convertido en un sistema de pagos arbitrario, injusto y de excepción.</p> <p>Las pensiones universitarias no se definen en función de los ingresos de la familia [...] sino teniendo en cuenta el colegio de procedencia.</p> <p>En este sistema arbitrario e irracional que se pretende aplicar en las universidades nacionales, primero a través del derecho de admisión y luego de las pensiones. Sería una manera oblicua de eliminar la gratuidad de la enseñanza universitaria, una de las obligaciones esenciales del Estado, inclusive en las economías liberales.</p> <p>El sistema de pensiones escalonado debería eliminarse de las universidades privadas en lugar de aplicarse también a las universidades nacionales.</p> <p>Debería cobrarse una sola y única pensión a todos los estudiantes sin discriminación de ninguna especie, debiendo otorgarse becas [...] a los mejores estudiantes.</p>
LRA208	<p>Dos prestigiosas universidades (Universidad Nacional de Ica y la Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión de Lima) están actualmente en manos de sus entonces detractores y con orientación a favor de aquel viejo partido político.</p> <p>Merecen una profunda reorganización en todos sus niveles, para lo cual la Asamblea Nacional de Ex Rectores del Perú ha remitido al Congreso el Proyecto de la nueva Ley Universitaria, ya en manos del presidente de la República.</p>

LRA209	<p>Un grupo de estudiantes de las facultades de Ciencias Sociales y Educación alborotaron esta semana las hoy pacíficas aulas de la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos.</p> <p>Denunciaron que por resolución rectoral 03545 se dispararon los precios por matrícula y otros derechos.</p> <p>Incierta utilización de su dinero (de los estudiantes universitarios), en suma, la crítica a la administración de la universidad.</p> <p>Los problemas académicos inquietan al estamento universitario.</p> <p>Los profesores no tenían capacidad mental para dictar cátedra y las autoridades no quieren hablar de eso.</p> <p>La autoridades [...] no quieren hablar de eso, no buscan mejorar los ingresos de los profesores o atraer a los que se fueron en protesta por la politización de la comisión reorganizadora.</p> <p>Los estudiantes reclaman auditorías y canales institucionales de participación estudiantil que desaparecieron con la reorganización de las universidades desde el ejecutivo.</p> <p>Las autoridades no solo no quieren dialogar con los estudiantes sobre los problemas académicos y las alzas de matrículas, sino que amenazan y persiguen a los dirigentes.</p>
LRA210	<p>El docente universitario cumple un importante rol en la vida académica de las universidades nacionales del país.</p> <p>Sería conveniente programas una escala remunerativa cuya regularización sería progresiva de acuerdo a la disponibilidad de la caja fiscal.</p> <p>Con estas limitaciones económicas, el docente universitario no está en condiciones de capacitarse convenientemente, adquirir una bibliografía actualizada, limitando de este modo su eficiente desempeño como lo exigen los tiempos actuales.</p> <p>Hemos presentado el proyecto Ley que modifica los artículos los artículos 53 y 79 de la Ley Universitaria N° 23733 referente a las remuneraciones de los profesores.de las universidades nacionales y los ingresos propios de cada universidad.</p> <p>El art. 53 explicita la homologación de las remuneraciones de los profesores universitarios con las que reciben los magistrados del poder judicial.</p> <p>El art. 79 contempla la posibilidad de que las universidades públicas podrán aceptar fuentes de financiamiento del sector privado nacional o extranjero y de organismos internacionales.</p> <p>El dispositivo precisa que los ingresos recaudados por dichas actividades constituirán recursos propios sobre los cuales tendrán facultad discrecional a fin de aplicarlos al mejor cumplimmiendo de sus objetivos y atender las necesidades remunerativas de sus docentes.</p>
LRA211	<p>En lugar de potenciar económica y académicamente a las universidades existentes se crean nuevas universidades sin tener en cuenta la realidad económica, geográfica, política .y sociocultural del país y sus regiones.</p> <p>Esas nuevas universidades se caracterizan, en su gran mayoría, por tener una visión, misión, principios, fines y objetivos más técnico empresarial-productivos que científico-humanísticos</p> <p>Las universidades estatales peruanas, por su parte, se hallan sumergidas, desde hace tiempo, en una crisis tanto económica como política que afecta la vida académica.</p> <p>No se apoya como debería hacerse ni la investigación ni la proyección social.</p>

El Academic Ranking of World Universities 2003 elaborado por el Institute of Higher Education de la Shanghai Jiao Tong University, que luego de dos años de investigaciones con una gran muestra de universidades los entrega a los interesados. Se ha evaluado a partir de cinco criterios: sus premios nobel, sus investigadores altamente citados, artículos publicados en las revistas Nature y Science, artículos en el Science citation index-expanded y en el Social Science citation index. Con cierta sorpresa comprobamos que no consideran los grados y títulos de los docentes, lo que para nuestra Ley Universitaria y Estatuto de San Marcos son decisivos para ubicar a nuestros docentes en el escalafón de remuneraciones. La presencia de la universidad americana es simplemente abrumadora, no así la de la universidad francesa, italiana, alemana, japonesa, española o europea en general.

San Marcos, afortunadamente, gracias a la Red de Macrouiversidades de América Latina y el Caribe, mantiene estrechos lazos de colaboración e intercambio [...] con la UNAM y la U. de Chile. [...] hemos analizado y debatido la importancia de estos dos modelos latinoamericanos ante la inminente reforma de la universidad peruana. Todas estas 500 universidades son instituciones con enormes recursos financieros y bastaría mencionar el fideicomiso de 18500 millones de dólares de Harvard o el presupuesto de 1500 millones de dólares de la UNAM y el 220 millones de dólares de la U de Chile [...] [...] las tres muy diferentes y con poblaciones desiguales, aunque con normativas que les aseguran gobiernos inteligentes y eficaces. Para consuelo nuestro podríamos decir que solo figuran universidades de México, Brasil, Argentina y Chile y que estamos fuera, pero muy bien acompañados por una gran mayoría de países latinoamericanos. Entonces, hay que preocuparnos realmente por esta exclusión de un panorama internacional en el cual deberíamos estar ya bien posicionados. [...] es impostergable que las universidades públicas y privadas peruanas deben reformarse para alcanzar niveles adecuados de calidad y de performance académica. Todos sabemos que la educación superior peruana no se encuentra en el mejor momento de su historia. 41 rectores reeligieron por tercera vez al Ing. Francisco Delgado de la Flor como presidente de la Asociación Nacional de Rectores con la esperanza que los 50 millones del FEDADOI se repartan en partes iguales para las treinta universidades públicas. Este reparto, así como los actuales criterios de asignación presupuestal usados por Ministerio de Economía y Finanzas, tinden a aplanar el sistema universitario peruano y a desaparecernos definitivamente del ranking mundial de universidades.

LRA212

LRA213	<p>Los problemas por los que atraviesan las universidades no son un asunto coyuntural, reflejan más bien un problema de fondo [...] [...] la Universidad tal como está organizada es un conjunto en bancarrota sin una visión que la guíe ni un horizonte a la vista. La razón es que no cumplen con el cometido fundamental de la institución universitaria que es producir conocimientos. [...] es que tenemos un modelo económico que no promueve la producción de conocimientos sino más bien la importación de paquetes de información que debemos limitarnos a desempacar. Si una universidad no produce conocimientos se convierte en una fábrica de profesionales y en el peor, en una repartidora de diplomas. El fenómeno que salta a la vista es la proliferación de universidades. En la actualidad superan las 30 casas de estudios. Las primeras han crecido gracias a los políticos que así creen poder ganar algo, las segundas por el afán desmedido de hacer plata. En ambos casos, se busca responder a la ilusión de la población por educación universitaria. Las carreras se duplican en la misma ciudad y/o región, se abren vacantes para carreras largamente colapsadas y, lo que es peor, se multiplican «sucursales» en lugares remotos, sin control alguno. Frente a esta realidad (creación de universidades) algunas pocas universidades privadas se refugian en sus campus y producen alguna investigación y profesionales en áreas principalmente ligadas a los negocios. Estas son las que nutren de cuadros a la actividad privada y, en alguna medida, también a la pública. Hay necesidad ineludible de una Segunda Reforma Universitaria, que se plasme en una nueva ley para este sector de la educación superior. Si la primera democratizó la universidad y permitió el acceso de las mayorías a sus aulas, la segunda debe ser la reforma de la pertinencia y la calidad. [...] lo más importante es cambiar el sistema actual de gobierno autárquico por uno que relacione universidad con sociedad. Un país pobre como el nuestro no puede darse el lujo de tener como universidades una colección de islas que no se comunican, o lo hacen pobremente. El sistema universitario debe, a su vez, tener una autoridad: el Consejo Superior de Educación Universitaria, donde estén representados la universidad, los colegios profesionales, los gremios empresariales y laborales, y el gobierno. Este Consejo debe planificar el desarrollo del sistema y tener un organismo que evalúe y acredite su funcionamiento. Las universidades deben ser autónomas dentro del sistema, pero no autónomas en sí mismas tal como sucede hoy. Una nueva relación universidad-sociedad será la base para que la primera vuelva a contar con los medios necesarios para desempeñar adecuadamente su función. De lo contrario, continuarán siendo depósitos de jóvenes sin futuro a la vista</p>
LRA214	<p>Los recientes problemas suscitados en las universidades a nivel nacional hacen urgente el debate y la aprobación de la nueva Ley Universitaria. El primer tema por abordar (sobre los problemas en las universidades) es la constitución y organización de las universidades públicas. El balance no es positivo. Se autoriza con facilidad la creación de nuevas universidades [...] Lo que correcto es que las nuevas universidades se sometan para su funcionamiento a una regulación académica mínima. Para afrontar el tema de la calidad del servicio educativo universitario, es necesario crear el Consejo Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de las Universidades, que forme parte de un sistema. Un buen gobierno de las universidades debe procurar armonizar el proceso de democratización con la búsqueda de eficiencia en la gestión. Es urgente definir el sistema de elección de las autoridades universitarias. Hay iniciativas, como las de una elección universal y secreta, en la que participen alumnos, profesores y autoridades, u optar por un concurso público de méritos. Es necesario excluir del</p>

	<p>ámbito de la Asamblea Nacional de Rectores el tratamiento de los conflictos de legitimidad que confrontan a las universidades. Se requiere para estos casos un tribunal administrativo integrado por especialistas. El presupuesto del 2004 para el sistema universitario es de 1374 millones de soles, cifra insuficiente. Las universidades deben contar con una fuente de financiamiento permanente que les permita cumplir con la formación de los nuevos profesionales que el país necesita.</p>
LRA215	<p>Los reclamos y las marchas, así como las reuniones con funcionarios del Ejecutivo, algunos amables congresistas, han resultado inútiles en los tres últimos años. El presupuesto de la UNMSM más bien se ha deteriorado, sus derechos históricos burlados y sus programas de inversión detenidos por la enmarañada y caprichosa burocracia estatal. La Municipalidad de Lima nos cobra coactiva y violentamente deudas de un controvertido origen fiscal. Su famoso Servicio de Administración Tributaria ha comenzado a embargar los vehículos de San Marcos, incluso el del rector. Posteriormente, se procederá a embargar todos los pagos que la Tesorería de San Marcos reciben por el alquiler de sus fincas. Tenemos (la UNMSM) una enorme y discutible deuda de 8 194 883 de nuevos soles por impuestos prediales y arbitrios, correspondientes al periodo 1996 - 2004, no pagados al SAT. El Consejo Universitario acordó declarar que la posición institucional de la universidad se ampara en el artículo 87 de la Ley Universitaria [...] Los recursos directamente recaudados (RDR), lo que la universidad genera, bajo legislación actual, solamente pueden destinarse a inversiones, gastos de capital y mejora del desarrollo institucional, no al pago de obligaciones fiscales. La Ley Universitaria está vigente, sin embargo la Constitución Política de 1993 creó nuevas y letales obligaciones fiscales a las universidades públicas. Mientras por un lado la universidad se ampara en la Ley Universitaria, el espíritu de la Constitución de 1979, la Municipalidad de Lima enarbola la demoledora constitución neoliberal de 1933 en el mejor estilo de los años 90. Es difícil entender por qué el SAT, en este momento de inestabilidad política, brotes radicales, cuestionamiento a la autoridad en algunas universidades públicas y de paralización del Poder Judicial, inicia sorpresivas y violentas acciones coactivas, amparadas en la cuestionada Constitución de 1993, en lugar de esperar razonablemente el fallo del Poder Judicial.</p>

LRA216	<p>Un agustiado texto [...] ha permitido a la ciudadanía enterarse de la situación digna de Kafka que vive nuestra universidad decana, embargada por la Municipalidad de Lima a causa de una gigantesca deuda de poco más de ocho millones de soles por predios y arbitrios, la que no puede pagar. [...] y ya no exonera completamente a las universidades del pago de tributos, sino únicamente del pago de impuestos, creando así nuevas obligaciones fiscales a las universidades públicas, las cuales no han visto aumentar sus recursos. Ocurre que por su larga historia de más de cuatro siglos y fruto de donaciones y herencias, San Marcos es uno de los mayores propietarios de predios en el centro de Lima. Se trata en su mayor parte de viejas y tugarizadas casonas que tienen sus alquileres congelados por ley y que en realidad valen más como terreno o en ciertos casos como monumentos históricos que como construcciones, pero igual ahora deben pagar tributos. ¿por qué San Marcos no vende uno de estos inmuebles y paga la deuda? pues porque dicha venta les está prohibida a sus autoridades Es necesario que se alcance una solución negociada, ya que no es que San Marcos no quiera pagar, es que no puede hacerlo. No es posible intentar cobrar una fortuna a una institución deficitaria y que existe para brindar un servicio social gratuito, como es la educación superior.</p>
LRA217	<p>Se ha agotado la universidad que instaló el Fujimorismo y sus intervenciones, acentuando los males de una institución que desde los años 70 no ha logrado reformarse. No va más la universidad sin investigación, sumida en el ritual burocrático y la falta de imaginación. Es denunciada la mediocridad académica, que se hace patética ante las exigencias de la sociedad global del conocimiento. Se denuncian los actos de corrupción, de una universidad que el fujimorismo quiso instalar como botín. Todos los estamentos están unidos. Los estudiantes, reclaman y proponen alternativas. Los docentes, hacen esfuerzos aislados y tenaces para elevar la calidad del conocimiento. Pero serán esfuerzos aislados mientras no se conquiste una integral reforma universitaria. La reforma que instaló la universidad pública nacional como sistema nacional no logró fructificar, y los grupos mercantilistas y el sectarismo la debilitaron. Vino la contrarreforma del neoliberalismo y el fujimorismo, que pretendió condenar la universidad pública a la mediocridad y el botín, lo que no se ha modificado con la transición democrática. La Nueva Reforma debe ser la que incorpore y potencie a las universidades, especialmente las públicas, en las sociedades globales del conocimiento. Esto es lo que se reclama en los planteamientos de los jóvenes universitarios para la prioridad a la investigación, profesionalidad acorde a las exigencias nacionales, democracia participativa para elegir y controlar a las autoridades, e incorporación activa de la universidad al desarrollo nacional. [...] debería convocarse una Asamblea Nacional Estatutaria Universitaria, que trate y resuelva esta nueva reforma. [...] (una nueva reforma) que promueva universidades innovadoras en el conocimiento.</p>

LRA218	<p>El Ministerio de Educación [...] se vuelve a poner la camiseta de la reforma universitaria y dice que promoverá la presentación de una nueva ley al Congreso. Felizmente la Universidad de San Marcos, con Manuel Burga a la cabeza, también se pone a tono con los tiempos y nos anuncia [...] que apuesta por la Segunda Reforma Universitaria. El problema de la Universidad Peruana es que está de espaldas a la sociedad, léase sociedad civil, mercado y Estado. Porque sucesivos gobiernos al cercar la Universidad por hambre la han ensimismado [...] [...] porque grupos de profesores mediocres han preferido el ensimismamiento que les garantice la estabilidad al desarrollo universitario. Porque al introducir el lucro como motor de 1996 en adelante, las universidades empresa se olvidan, en su mayoría, de la sociedad civil y del Estado, pensando en los mejores casos en el mercado y en los peores solo en sus bolsillos. [...] las universidades se han convertido en islas, ni siquiera archipiélago, en las que el país no tiene voz. Requerimos un nuevo criterio de autonomía que cautele y promueva la libertad de enseñanza y de investigación [...] [...] pero que (el nuevo criterio de autonomía) le de entrada en el gobierno de la Universidad a la sociedad civil y al gobierno de turno. Este nuevo concepto de autonomía supone volver al Sistema Universitario y olvidarnos de las islas y del archipiélago. Un sistema de universidades interconectadas, regional y nacionalmente, en el que, por lo menos en las públicas, no se dupliquen, tripliquen o cuadruplicquen local y/o regionalmente, las carreras y los servicios universitarios. Esta nueva autonomía necesitará expresarse en nuevos gobiernos universitarios [...] que expresen al país y no solo a tal o cual grupo académico, estudiantil y/o empresarial.</p>
LRA219	<p>La proliferación de centros universitarios superiores de estudio sin mayores garantías hace que muchos prefieran intentar un ingreso a las ya congestionadas estatales. Por ejemplo, las cualidades de la universidad particular en nuestro país son harto conocidas. Quienes estudian en ellas o aspiran a pertenecer a sus claustros o resaltan la infraestructura que poseen [...] En el Perú existen 80 universidades. De estas, 33 son públicas, 47 privadas [...] [...] de estas últimas (47 privadas), 19 están aún en proceso de calificación y funcionando con un permiso temporal otorgado por el Conafu. Un tema que preocupa mucho a los padres de familia es el de la calidad de la enseñanza en la universidad que escogen para sus retoños. Y en ese sentido, se ha dicho en reiteradas ocasiones que el principal escollo (preocupación de los padres por escoger universidad para sus hijos) es la cantidad de universidades que existen. Uno de los temores que tienen los estudiantes de las universidades públicas es el que se refiere a la posibilidad de no alcanzar una vacante de empleo debido a que no vienen de universidades «privadas y prestigiosas».</p>

LRA220	<p>Autonomía y responsabilidad son dos valores universitarios fundamentales. Muy a menudo, tanto docentes como estudiantes, la han mitificado hasta convertirla en un principio que autorizaría una vida aparte, un aislamiento legal, lo que nunca creo ha sido la intención de la autonomía corporativa inicial. Pero indudablemente es un principio básico si pensamos la universidad como un espacio de libertad, tanto de pensamiento, como de enseñanza e investigación. Libertad que obliga a la tolerancia y exige que la universidad sea entendida como un foro de debates donde no se evangeliza, ni catequiza, ni fanatiza, sino donde se exponen las ideas, razones y conocimientos. Todos quieren, incluso muchos exigen, sobre todo los padres de familia, una universidad auténticamente responsable: en la que se enseñe, investigue y proyecte adecuadamente a la sociedad nacional. Pero no podemos dejar de reconocer que la universidad ha apuntado, alternativamente a transformar, revolucionar o reproducir las sociedades en las que ha actuado. [...] las universidades europeas deben ser diversas, pero armónicas, para permitir la movilidad de alumnos y docentes. Lo que nos invita a considerar este concepto cuando pensemos seriamente en el sistema de la universidad peruana y latinoamericana, ya que así podríamos fortalecer la diversidad, pero al mismo tiempo la integración.</p>
LRA221	<p>Los profesionales que hoy se forman en la universidades del Perú no son en promedio malos, son pésimos . Y ante esta problemática, la creación de una nueva universidad pública en las actuales condiciones no es sino un depósito más de estudiantes y, en el mejor de los casos, un centro de entretenimiento para la juventud desocupada. Los diagnósticos hechos por la Oficina de Coordinación Universitaria del Ministerio de Educación y el propio Consejo Nacional señalan que lo último que necesita el Perú son más universidades. Cuando se crea una nueva universidad, el Ministerio de Economía y Finanzas reparte la misma torta entre un número mayor de comensales; es decir, la creación de una nueva universidad, en este caso de Andahuaylas, le quita un pedacito de presupuesto a cada una de las 33 universidades públicas. Cabe mencionar que ya en las 33 universidades públicas existentes, lo que falta, a gritos son docentes preparados. Es por ello que hace falta la urgencia de una ley universitaria que aleje a la educación superior del clientelaje político y la voracidad de empresarios inescrupulosos</p>
LRA222	<p>En los últimos meses se han realizados en ciertas universidades públicas [...] movilizaciones estudiantiles que por sus características guardan, hasta cierto punto, relación con los movimientos sociales de campesinos y trabajadores. Su pliego de reclamos contiene básicamente algunas reivindicaciones estudiantiles como la disminución de las llamadas tasas educativas, demandas que se complementan con acusaciones a autoridades a las que califican de corruptas. La palabra «corrupta» tiene, indudablemente, el propósito de acusar de inmoralidad y promover la destitución y recambio de rectores, vicerrectores, decanos y directores en la universidad peruana. En las manifestaciones, lo que nos preocupa son algunos actos de violencia y desborde que vulneran la visión y la misión de la universidad. Se debe recordar que las universidades son, por esencia, forjadoras de eficientes profesionales e iniciadores de investigación y de la proyección social a la comunidad y, por tanto, la universidad y los universitarios no deben olvidar el carácter del debate crítico, concertador y participativo que debe contribuir a consolidar [...] a los organismos de gobiernos de las universidades y a las propias instituciones</p>

LRA223	<p>Los funcionarios del SAT, probablemente apoyados en sus técnicos complementan este artículo -artículo 19 de la constitución de 1993- [...] para decir que como no hay otras exoneraciones expresas, como las que se define en el artículo 87 de la Ley Universitaria, consideran que las universidades deben pagar todos los demás tributos. Si ellos se apoyan en ese artículo, las universidades públicas, con la misma interpretación simple y literal, y también con la intención de generar mas recursos propios, exigiesen una acción de cumplimiento del artículo 17 de la misma contitución. Cabe mencionar que si se cumple esta Constitución -del 1993- en todo sus extremos, la educación dejaría de ser un bien público, una obligación del Estado, una herramienta para el desarrollo, para dejar todo a las fuerzas del mercado y la desigual capacidad y fortuna de los individuos</p>
LRA224	<p>Lo sucedido con la forma como se ha escamoteado el pago del sueldo a los profesores de las universidades públicas en la Nueva Ley de presupuesto es otra burla más del conjunto de la clase política a la educación en general y a la universidad nacional en especial. Pues, una mayoría congresal [...] coludida con funcionarios del Ejecutivo, ha tenido la villanía de introducir una Décima Disposición Transitoria en cuyas últimas dos líneas suspende por un año el artículo 53 de la ley 23733 o Ley Universitaria, que homologa los sueldos de los profesores con los de los magistrados del Poder Judicial. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el problema universitario no es principalmente económico sino de una segunda reforma universitaria. Ya que no se puede empezar a encarar el asunto -problema universitario- si no empezamos por pagarles sus sueldos completos a los catedráticos universitarios y no una fracción del mismo como se hace en la actualidad. Una inciativa de desconformidad lo han tenido las universidades públicas; ya que no han cejado en la lucha y producto de ello es la sentencia del Tribunal Constitucional, que una conjución de tinterillos del Eejecutivo y el Congreso han logrado hasta ahorar parrar. Se debe considerar que han pasado tres años y medio del incio de la trasición democrática y ya no hay aurgementos para postergar el pago de esta deuda con los profesores universitarios</p>
LRA225	<p>Si el ranking -de las mejores universidades del mundo- publicado por el Times de Londres hubiera incluido las 500 mejores que ellos habían seleccionado, estaría incluido una peruana, la universidad Católica del Perú. En latinomérica, por ejemplo, el número de luego de la tercera ola de creación de las universidades privadas, ha dejado ya en minorías a las públicas; sin embargo, las mejores siete son públicas. Cabe mencionar que en ninguna de las universidades latinoamericanas públicas hay representación estudiantil en los órganos de gobierno, lo que significa que la gratuidad no solo es un asunto de la presión política de los estudiantes sino fundamentalmente de la racionalidad de las políticas públicas. Al respecto de esto, el periodista Andrés Oppenheimer mencionó [...] que para que la «mala universidad latinoamerciana» reciba una mejor nota es que se fomente a la privada, se termine con la perserva gratuidad y se desarrollen las especialidades de ciencias básicas y aplicadas</p>
LRA226	<p>En sus inicios, San Marcos acreditaba y respondía lógicamente a las necesidades del Estado Colonial y estaba reservada a un élite que luego servía en la funciones del gobierno. Durante la república, se puede rescatar el pensamiento crítico en San Marcos. Para seguir trabajando en ello, los rectores de la Universidad Católica y San Marcos han convocado a una Gran Cena por una Educación Superior de Calidad como una manera de unir voluntades y deseos por un Perú mejor.</p>

LRA227	<p>-La Comisión del Congreso de Educación- pretende organizar el SINEACE sin organizar al mismo tiempo los entes que la componen. Este dictamen intenta crear un órgano burocrático al que llama «ente rector» o «ente de coordinación» [...] aumentando así innecesariamente la burocracia estatal y, asimismo, crea dos organismos [...] y los obliga a actuar como sistema, es decir, coordinando, articulando, etc., sus funciones. Asimismo se crea una separación rígida entre educación universitaria y no universitaria. Un buen sistema de acreditación es fundamental para impulsar ese mejoramiento de la calidad educativa que la sociedad peruana y el mundo de hoy reclaman.</p>
LRA228	<p>La Cantuta creció académicamente y su presencia se hizo más visible en todo el país. Sin embargo, sufrió una serie de intervenciones. La segunda intervención [...] fue entre 1995 y el 2000 por obra de fujimontesinismo, en dónde se despidió injustamente a profesores y empleados. Cabe mencionar que todas estas intervenciones -a la Cantuta- han sido más de naturaleza política [...]. Pero debemos reconocer, autocríticamente, que hubo oleadas de una intensa actividad política y no fuimos lo suficientemente responsables para orientarla y conducirla en pro del desarrollo institucional. A pesar de ello, la Cantuta (y sus antecesoras) se ha constituido en paradigma de la formación docente en el país, pues sus egresados -de la Cantuta- contribuyen al progreso de la educación en la costa, sierra y selva. Cabe destacar, que hoy la UNE se encuentra en un periodo [...] que ha llevado a elaborar un nuevo curriculum, respotenciar el pregrado y el posgrado, relanzar las complementaciones universitarias y segundas especialidades</p>
LRA229	<p>Exigir que las remuneraciones de los catedráticos sean homologados con los magistrados [...], es una exigencia ilusa, irreal y hasta irresponsable. Esta petición, que realizan en la huelga, no trasciende ni hace escuchar sus demandas y con tal situación la universidad incrementa su desprestigio, debido a que la universidad pública en el Perú tiene problemas estructurales largamente embalsados. Por ejemplo, de cada 100 profesionales que egresan de las universidades públicas, 75 están sin empleo en las carreras emprendidas. Además, la verdadera Investigación Científica -misión fundamental de la universidad- [...] que demanda la modernidad, es por regla general, inexistente. Asimismo, la calidad académica se encuentra muy por debajo de los estándares latinoamericanos. También la docencia universitaria [...] ha devenido casi en el infortunio debido a un conjunto de aspectos, entre ellos, el maltrato en estas últimas cinco décadas en cuanto a sus remuneraciones y condiciones de trabajo. A todos esos problemas, se le suma otra realidad mucho más pernicioso que termina extinguiendo a la universidad pública: la arcaica administración universistaria; ya que, [...] los cuadros gerenciales de las universidades (rectores, vicerrectores, decanos, directores, jefes) practicamente han insitucionalizado, hasta sin quererlo, la mediocracia, el caos administrativo y la corrupción en las universidades. El estado, por su parte, ha adicado de su condición de propietario de la universidad pública [...] y se limita a observar desde el balcón el paso del cortejo fúmebre universitario. Cabe mencionar que en el Perú, al no existir un gran proyecto nacional de desarrollo a largo plazo en el que la educación sea prioridad fundamental de política del Estado, la universidad siempre fue, como lo es hoy, un asunto de quinta categoría. Vale decir que la declabe de la universidad estatal en el Perú es evidente, pues las universidades públicas resultan siendo instituciones obseletas y falsos faroles para las nuevas generaciones y para el país. Pero ello debe cambiar; ya que, en primer lugar, el desarrollo económico y social del país, en el contexto del nuevo siglo y milenio</p>

	<p>requiere con prematura la vigencia de una universidad pública, moderna y competitiva que produzca ciencia y tecnología. En segundo lugar, exige que forme un nuevo tipo de profesionales, cuente con un nuevo tipo de docentes universitarios. Y en tercer lugar, que se adopte nuevos modelos de gestión. De ahí que la vigencia de la universidad estatal reinventada es una apremiante necesidad nacional, promoverla una responsabilidad colectiva</p>
ECA230	<p>¿Cuántas de las universidades que hacen mayoría son serias y confiables? Hace tiempo que sabemos la respuesta, pero preferimos nuestro «Yo no sé nada».</p>
ECA231	<p>Una de las prioridades de las universidades debería ser modernizar sus mecanismos de financiamiento y empezar a cobrar a los alumnos. También es cierto que la mayor parte de los gobiernos vive en la negación cuando se trata de sus sistemas universitarios. Es por eso que la ubicación (de la UNAM) al final de la lista y la ausencia de otras universidades debería haber generado un debate regional sobre si el estudio tienen razón, o fue una infamia. Puesto que, si es cierto que la región tiene las peores universidades, debería ser un llamado a la acción para mejorarlas.</p>
ECA232	<p>La educación está denotada por el carácter de la economía y la estructura política y social. Un país fuerte tiene un sistema educativo exitoso. Las vicisitudes de nuestra economía, el grado de inequidad y exclusión económica de vastos sectores poblacionales, han determinado un sistema educativo deficitario en cobertura y especialmente en calidad educativa. Nuestro violento proceso de urbanización, cuya velocidad ha sobrepasado largamente la capacidad del Estado de proveer a tiempo profesores e infraestructura de calidad. Por eso hemos experimentado un aumento de masa educativa sin la estructura que la soportara. Es así como ahora buscamos el fortalecimiento de los organismos de la ciencia y la cultura para que seamos algo en el mundo. Deseamos que nuestros estudiantes, especialmente los más pobres, mejoren sus aprendizajes básicos y a la vez buscamos fortalecer la escuela pública y dar prioridad a la atención en 2.508 instituciones educativas de mayor pobreza y la autonomía de las escuelas. Pero todavía no alcanza los niveles de presión tributaria que permitirían poner más dinero en educación.</p>

ECA233	<p>En Trujillo se da el caso escandaloso de que por lo menos 1.131 inescrupulosos suplantaban a profesores cesantes para cobrar sus pensiones. Conocíamos desde hace tiempo que las cosas no marchaban bien, sobre todo por los magros presupuestos asignados al sector y por la injerencia negativa de maestros politizados. Por ello hay que investigar y sancionar a nivel administrativo (educativo) y derivar los casos que correspondan al Poder Judicial. Puest que este cúmulo de irregularidades evidencia problemas estructurales que es necesario afrontar a través de la postergada reforma educativa.</p>
ECA234	<p>La sociedad del conocimiento necesita diversificar la oferta y la plataforma de proveedores a fin de acomodar a un número creciente de jóvenes y adultos. Este número aumenta a una tasa superior a la de los nuevos empleos formales con variadas demandas formativas y de actualización. El poco conocimiento específico y la mucha manipulación publicitaria que hay respecto de la calidad relativa de los distintos centros de estudio. Por ello, muchas cosas se requieren con urgencia, una de ellas es un sistema de acreditación creíble. Una universidad debe contribuir con la creación de información y conocimientos que contribuyan a un mejor gobierno de las instituciones y sociedades que sirve, a la formación de cultura reflexiva y llevar al debate público iniciativas y propuestas. Corresponde a las universidades servir de bisagra dinámica entre los problemas de su ciudad y región. Las oportunidades (de las universidades) que para hacerles frente ofrece el mundo global de la ciencia, tecnología y las ideas contemporáneas.</p>
ECA235	<p>Esta medida (prohibir a las universidades crear filiales) constituiría un notorio retroceso para la idea de una universidad para nuestros días. Así la educación universitaria sería la única actividad económica legalmente constreñida a desenvolverse en el reducido ámbito de un departamento. Ello se contrapone a la realidad, que muestra hoy entre nosotros y en hora buena, programas de universidades extranjeras que ya se desenvuelven en el ámbito internacional. Por eso la creación de filiales no responde, a un mero interés mercantil, más que eso, es una respuesta a una demanda insatisfecha, causada por un limitado número de universidades en muchos departamentos y también por su escasa calidad. Se lesgila pensando solo en estos últimos (supuestos errados sobre las filiales) aunque ello impida inciativas serias y responsables, que busquen atender mejor las expectativas de una educación de calidad. Se lleva de encuentro (prohibir a las universidades crear filiales) todo principio de estabilidad jurídica y deja una pésima señal a quienes toman en serio la inversión en la educación.</p>
ECA236	<p>Ninguna institución peruana ha producido tanto conocimiento, en particular sobre el Perú, como la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos. Estos resultados se deben al notable esfuerzo de los profesores de San Marcos y al ejemplar empeño del Consejo Superior de Investigaciones. Todo ello, a pesar de los exiguos presupuestos que el Estado asigna a la universidad. No obstante las enormes dificultades presupuestales, sigue fiel a su línea axiológica, como es la búsqueda de la verdad. Así, la institución universitaria surgida por la decisión del Cabildo de Lima como por la Orden de Dominicos requiere con urgencia ser atendida en sus presupuestos.</p>

ECA237	<p>Nadie niega lo apretujado que puede ser estudiar en una casona que funge de vida universitaria. El profesor debe bajar un poquito la intensidad de su clase, exigirles más o menos no más, porque el alumno es, en verdad, un trabajador que va a la universidad por su cartón. Algunas son las universidades que ofrecen una activa vida universitaria, y, sin embargo, no tienen el tiempo de pasar largas horas en el campus, el funcionamiento peruano, le digo. Las personas están físicamente en un lugar, pero mentalmente se encuentran en otro. Pocos son (los estudiantes) en el país los que tienen un trabajo fijo, que les permita ser y estar al mismo tiempo.</p>
ECA238	<p>Más allá de la pertinencia de los cambios (ley que busca intervenir en las elecciones internas de la universidad) está el hecho mismo de la peligrosa y antijurídica intromisión estatal que supone. Puesto que lo que esta ley (ley que busca intervenir en las elecciones internas) está haciendo [...] es intervenir en el régimen de gobierno interno de asociaciones particulares. Así con ello la norma modificatorio de la Ley Universitaria viola flagrantemente los derechos constitucionales a las libertades de contratación y asociación. Por ser las asociaciones universitarias tradicionales pulmones de la sociedad, esta intervención es especialmente nociva. Esta norma supone, pues, una mala noticia para nuestra Constitución y nuestra libertad y en defensa de ambas cosas el presidente Toledo no debe promulgarla.</p>
ECA239	<p>Esos reclamos (aumento de sueldos) y la sensación de que nos les alcanza son seguramente justificados y sobre todo necesarios para poder darles mejores condiciones de vida a sus familias. Ojalá nuestros polician maestros y docentes universitarios ganen más y que esto se traduzca en mayor seguridad y en educación de calidad.</p>
ECA240	<p>Los balances presupuestales muestran la insuficiente inversión del Estado en beneficio de la masa estudiantil (US\$1.800 millones en el Perú versus US\$7.800 millones en Venezuela). La demoledora crisis se revela también en la informalidad de las universidades públicas y privadas.</p>
ECA241	<p>¿Mejorará la calidad de la educación superior en el país prohibiendo la reelección de decanos y rectores, prohibiendo que estos desempeñen otros cargos, imponiendo que el JNE supervise las elecciones al interior de las universidades, motivando la proliferación de sus universidades-empresas como parece proponer el Congreso? Todas gozan de autonomía constitucional en su régimen académico [...] porque esa es la mejor manera de garantizar que cumplan su función especialmente frente al Estado. Por ello la autonomía constitucional significa que deben ser las propias universidades y no un funcionario, congresista o ministro quien debe decidir qué se enseña en sus aulas, cómo se organizan internamente, qué ventajas le ofrecen a sus alumnos. Pues ahora toca preguntarnos si este intento intervencionista del Congreso es la mejor manera de garantizar la calidad de la educación superior. El presidente de la República debe vetar esta ley y contribuir a salvaguardar la autonomía universitaria.</p>
ECA242	<p>Se han reducido al máximo las exigencias para graduarse de abogado. En la actualidad el bachillerato es automático, lo que significa que no se requiere tesis o examen para obtenerlo. En el Perú no existe ninguna normativa que regule y controle este tipo de enseñanza, lo que ha hecho que en la mayoría de centros sea de la más baja calidad. Todo esto se ha generado por una mal entendida libertad de mercado, y mal entendida autonomía universitaria. Es así como las autoridades del</p>

	<p>sistema universitario (ANR) le han ocasionado un enorme daño al sistema educativo. La educación y la justicia, son servicios públicos y la sociedad tienen todo el derecho de supervisarlos y exigir que se desarrollen en los más altos niveles de eficiencia. Pues la libertad no puede ser confundida con libertinaje o estafa educativa. Ahora ha llegado el momento de ordenar la educación legal, creando un verdadero sistema de acreditación de las facultades de derecho e implementando mayores niveles de exigencia para la obtención del título.</p>
ECA243	<p>La universidad peruana es el eslabón que no puede perderse entre el estudio y el trabajo. Pero ahora los eternos problemas que padecen las universidades presentan un nuevo cariz. La calidad de los profesionales no se acopla a la escala de valores que predomina en la sociedad, la universidad se esmera en ofrecerle a la sociedad buenos profesionales. Como consecuencia el mercado laboral se encarga de refregarle el tipo de profesional que requiere: medio sinvergüenza e indiferente ante la corrupción. Al estudiante se le obliga a trabajar mientras estudia o a estudiar cursos que sean lo más prácticos posible. Los (políticos) quieren (a los universitarios) con menos rollo ético, con menos reflexión y capacidad crítica, mientras menos enseñen los profesores, mejor será. Y si han aprendido temas como los derechos humanos, pues que se marchen al extranjero.</p>
ECA244	<p>Los mercaderes de la educación universitaria que no contentos con establecer desde 1996 nuevas universidades, bajo la ley del Conafu, se lanzaron a crear filiales universitarias como una nueva modalidad de incumplir la ley del Conafu. La razón y el derecho prevalecerán a favor de la solidez de la Ley Universitaria contra el funcionamiento de las filiales de universidades institucionalizadas. Por ello, el Tribunal Constitucional no permitirá que a las 98 universidades y 37 filiales se agreguen otras instituciones que lo único que lograrán es atentar contra la excelente formación profesional que deben llevar a cabo las universidades peruanas.</p>
ECA245	<p>Es imposible articular el conocimiento con los intereses de la sociedad a la que se debe servir, si se pretende continuar como hasta ahora. Porque hay debilidad en el sistema universitario, la democracia está ausente, la masificación y la ampliación mercantilista han desviado su rumbo, la falta de investigación desmiente su rol social, nadie califica su calidad, se siente su derrota y se le ve lejos de las tareas históricas que la modernidad plantea. Ciencia y correlato humanista es la ecuación a dilucidar. Una obscena decisión de los niveles del poder permite la torpe interpretación de que a más universidad, más cultura y a más filiales, mejor educación. Pero la universidad debe ocupar un lugar de privilegio en las propuestas de las candidatos del 2011. Se le pretende sacar del escenario nacional (a la reforma universitaria) para dejar el campo a la empresa privada y sin lugar para la cultura y la investigación. Por eso no debemos permitir que la universidad sea víctima de quienes envejecen en sus cargos haciéndolos perpetuos. Es urgente [...] establecer una relación entre el Estado y la sociedad a propósito del destino de la universidad, es hora de construir una universidad democrática, capaz de replantearse sus propósitos y sin necesidad de ser asediada ni por el poder ni por el mercado. Democratizar la universidad es un hombre, un voto</p>
ECA246	<p>La PUCP ha privilegiado la defensa de los derechos humanos, la opción por todas las clases, la propiedad intelectual, la formación plural y humanista. Por ello, sin la dimensión univeritaria es muy difícil impartir coherencia a la ideología liberal y hoy viven en el Perú universidades bajo estructuras societarias comerciales que</p>

	<p>obviamente buscan el lucro, que dependen del presupuesto de la república y algunas privadas que se han caracterizado por la tolerancia ideológica como la PUCP.</p>
ECA247	<p>El objetivo de una nueva ley universitaria debe ser el bien del país, no debe anteponer intereses políticos, oligopólicos o mercantilistas. Mejorar la universidad, pública y privada, es un objetivo de Estado que demanda que la ley cree el sistema y los procesos que garanticen la mejora continua de su calidad. Por ello es necesario promover la investigación en educación, la inversión en educación, mejorar la necesaria creación de universidades y de sus filiales, mejorar su gobernabilidad para modernizar su gestión y eliminar el mercantilismo. Todo ello debe lograrse sin lacerar su autonomía y fortaleciendo la institucionalidad del país porque no se puede burocratizar y controlar la innovación y la creación de conocimiento. (La ANR) Ha demostrado un importante trabajo de articulación de la universidad pública y privada para la capacitación docente, para el desarrollo de la investigación y para las relaciones internacionales. Sí sería correcta la creación de un organismo autónomo que centralice las funciones de acreditación de la calidad y la creación de universidades y sus filiales. La acreditación no puede ser un objetivo burocrático, en la nueva ley la corrupción debe ser sancionada por la institucionalidad existente. La gobernabilidad de la universidad redundará en la calidad de su gestión, por eso no debe imponerse asambleas universitarias de decenas de miembros elegidos en procesos seudodemocráticos. Una ley debe reconocer los aciertos de la inversión privada en educación de los últimos 15 años.</p>
ECA248	<p>A veces es fácil olvidar que los árboles nacen de pequeñas semillas. Como por ejemplo lo olvida la Comisión de Educación del Congreso, empeñada en elaborar un proyecto de ley universitaria que haría que solo un millonario pueda fundar una nueva universidad. La realidad es que si éstas exigencias hubiesen existido hace unas décadas, no se hubiera autorizado la creación de varias de las que hoy son las mejores universidades del país. La verdad es que las únicas que ganarían de aprobarse su proyecto serían las universidades ya consolidadas. Ellas enfrentarían menos competencia, gozarían de un negocio más seguro y tendrían que esforzarse menos por brindar una mejor educación. Por eso lo que se debería hacer para elevar el nivel educativo es brindar la información para que los ciudadanos puedan evaluar la calidad del servicio de cada institución. Pero la Comisión de Educación parece preferir asegurarle el negocio a las universidades consolidadas a élites millonarias.</p>
ECA249	<p>Resulta paradójico que, en un contexto de crecimiento, los aparentemente mejor calificados no puedan acceder a trabajos de calidad. Pero el problema radica en que quienes terminan estudios superiores en el Perú no están calificados para acceder a las plazas que demandan las empresas. La razón de este desfase (el 42% de las empresas no encuentran talentos) es, básicamente, la precariedad de nuestra educación superior. Si los malos institutos o universidades saben que gozan de un mercado cautivo, tendrán menos incentivos para mejorar la calidad del servicio que brindan.</p>

ECA250	<p>El ingreso de la inversión privada sin una adecuada regulación estatal en el ámbito universitario no ha tenido los efectos positivos que se esperaban. Lo que provocó, es la proliferación a escala nacional de universidades privadas y sus filiales que venden títulos. Como consecuencia hay universidades privadas sin infraestructura adecuada, sin laboratorios ni bibliotecas debidamente implementadas, universidades privadas sin docentes calificados. Es por eso que de nada sirve tener un mayor porcentaje de nuestros jóvenes con educación superior completa si al llegar al mercado laboral lo único que obtendremos será una mayor proporción de desempleados con títulos. Si seguimos manteniendo una débil institucionalidad y dejamos que solo el mercado imponga las reglas de juego en el sistema universitario, permitiremos que la educación se convierta en una mercancía. Miles de jóvenes cuyos padres están siendo estafados, en su gran mayoría, por universidades privadas que priorizan la rentabilidad antes que la calidad que ofrecen.</p>
ECA251	<p>La primera (modificación que debe hacer la nueva ley universitaria) es el derecho de toda familia de elegir una carrera universitaria para sus hijos. La segunda es el principio de la libre empresa en instituciones educativas. Sin embargo, se quiere crear una ilusión óptica que oculte la gran crisis de la universidad pública, que no puede incrementar la oferta de vacantes en los últimos diez años. Y lo que nuestro país necesita es promover la inversión seria. Por eso resulta inconcebible desalentar a otros grupos [...] pidiéndoles también que inviertan cuando el Congreso le diga que no pueden crear filiales fuera de Lima porque es desleal competir con las universidades de las regiones. Todas estas medidas muestran una vocación intervencionista en la que hoy el blanco es la educación. Ofrecer educación buena, gratuita y en tu zona de residencia es una propuesta irresistible pero los antecedentes y las situación actual del Estado en materia de ejecución y gestión la convierten instantáneamente en una utopía</p>
LRA252	<p>Para el Estado invertir en educación es uno de los mejores negocios - para el sector público- en el país. Sin embargo, el estancamiento ha deteriorado indudablemente la calidad de la educación superior. Es decir el Perú gasta [...] escasamente mil dólares por estudiante al año. Y el presupuesto peruano (37,8%), en realidad, lo que muestra es el desamparo de la universidad pública. La insuficiencia presupuestal ha conducido a una invisible metamorfosis de la universidad pública peruana: muchos de sus centro de Investigación, centros preuniversitarios y aun sus procesos de admisióu se han convertido en herramientas de mercadeo que tienen como prioridad la generación de recursos propios. Por ello, el reinicio de la homologación- a través de la mencionada ley- es una buena respuesta a las expectativas docentes.</p>
LRA253	<p>Una ley sobre la educación superior debe redactarse sobre la experiencia que nos han dejado todos los textos anteriores. Hay que combatir la idea de que las escuelas técnicas y los institutos suponen grados menores de la instrucción superior. La propaganda nos viene acostumbrando a admitir que estas instituciones de educación superior pueden considerarse como grandes negocios, capaces de competir con las grandes cadenas comerciales.</p>

LRA254	<p>La gente mira con simpatía a la universidad privada, incluso a la polémica universidad - negocio, y desconfía del presente y futuro de la pública. Por ello, ambos proyectos (ley 773 y 983) coinciden en identificar la crisis actual, en promover la calidad y la investigación en la universidad. La homologación del docente universitario, que aún no es aprovechada por el Ejecutivo, ni el Legislativo, para poner en marcha un auténtico cambio en la educación superior. No podemos cerrar los ojos ante una silenciosa reforma univertaria en marcha en los extramuros de la universidad pública, personificada en las universidades - negocio, montada en la ola privatista de la economía de mercado, que evita la norma universitaria. Una «silenciosa» reforma universitaria que ofrece una oferta educativa ilimitada y crea guetos donde se empobrece nuestra ya empobrecida clase media. No esperamos una norma legal mágica, pero sí una que vuelva más competitiva a nuestra universidad pública y la prepare a enfrentar los desafíos evaluadores del mundo actual.</p>
LRA255	<p>Hildebrandt se ha lanzado a renovar la universidad pública haciendo que paguen los que vienen de colegios partitulares «El Perú invierte US \$ 1,300 anuales por universitario, 6 veces menos que Brasil o Chile.» Cerca del 50% del presupuesto real de las universidades estatales viene de recursos propios, es decir, de cobros que hacen por sus servicios a los estudiantes. Este hecho (cobro a estudiantes) evidencia cuán «gratuita» es la universidad pública. Estudios nacionales [...] muestran que un 12% de los cerca de 281,000 universitarios en entidades del Estado, viene de colegios privados. Es decir, unos 33,400. Se trata de castigar a mucha gente de capa media y popular que. con gran esfuerzo, busca escapar -vía la educacion escolar privada- al drama de ia crisis de la pública</p>
LRA256	<p>El MEF financia entre el 40% y 70 % del presupuesto de nuestras universidades públicas, los que invierten su tiempo, su dedicación y sus expectativas de futuro son los estudiantes. Esta inversión tripartita, del Estado, las universidades y los estudiantes, que lógicamente induce la inversión delos padres de familia, es la que finalmente mantiene en vida a la universidad pública. Resulta de profesores en actividad mal pagados, instalaciones sin el mantenimiento adecuado y bibliotecas y laboratorios mal equipados y. aunque es doloroso reconocerlo hay que decirlo, profesores cesantes casi en la índigencia. Universidades mal financiadas son instituciones mediocres académicamente, y por tanto espacios de desánimo para profesores, alumnos y.trabajado.res administrativos</p>

LRA257	<p>El gobierno se niega a cumplir con el programa de homologación aprobado por ley y los docentes universitarios hacen lo mismo ante cualquier exigencia. Es decir, Nuestras universidades de acuerdo al presupuesto público para la educación superior como porcentaje de PIB ocupan uno de los últimos lugares en Al. junro a Bolivia y Honduras.» San Marcos genera hasta el 45% de su presupuesto total y la UNI hasta el 60% y a medida que estos porcentajes se han incrementado, el MEF les ha recortado sus recursos ordinarios, implementando así un diabólico mecanismo para castigar el relativo «buen desempeño». No ha generado un gobierno universitario capturado, muchas veces, por las clientelas, dentro de las cuales participan frecuentemente diferentes tipos de dirigencias universitarias Lo que se necesita es un cambio profundo casi estructural para poner de nuevo en marcha a las universidades públicas, a la educación superior como un bien público de calidad. Las universidades públicas se han convertido en espacios cerrados, se dice autónomos, lejos de regulaciones controles y de asumir lo que se denomina su responsabilidad social. Ningún grupo de congresista quiere o puede enfrentar los dos grandes problemas de la educación universitaria en nuestro país: devolverle la calidad y la pertinencia a la universidad pública y regular la proliferación de universidades privadas con fines de lucro.</p>
LRA258	<p>Ya tenía una idea de lo que se avecinaba para la universidad pública por el deterioro creciente de la calidad del docente universitario [...]Pese a que, hemos tenido suficientes pensadores, intelectuales, pero que desafortunadamente nunca pudieron ser forjadores a carta cabal, porque arriba de ellos siempre estaban los caudillos [...] los que reproducen el poder, no de la educación que necesita del mediano y largo plazo para florecer y dar sus frutos.</p>
LRA259	<p>Como el país estaba en juego, había que aprender a pensar en el porvenir, y fue necesario admitir que la universidad tenía una responsabilidad política que no cabía ignorar. Es decir, una casa de estudio es una casa de voluntades unidas para salvar al prójimo del abandono intelectual y la miseria moral. Por ello, a una casa de estudio venimos a estudiar con la certidumbre de que el saber nos hace mejores para eficaz servicio de la polis.</p>
LRA260	<p>Para la Fendup se trata de luchar contra políticas neoliberales más interesadas en el mercado, en la educación como servicio que se compra y se vende, que en la educación como bien público, pero considero que se trata de algo más. Cómo se podría avanzar la homologación y cómo se podría promulgar una moderna ley universitaria que reflote a la universidad pública cuando los propietarios, accionistas o defensores del modelo de universidad negocio están en todas partes, en los partidos políticos, en Palacio de Gobierno, en el Minedu y en el Congreso. La Fendup y los congresistas del Apra se pusieron de acuerdo, a fines del 2005, por conveniencias mutuas, para aprobar la no reelección de autoridades universitarias.</p>

LRA261	<p>La Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM) ha suspendido la membresía correspondiente a la Universidad San Martín de Porres (USMP), por haber creado una filial en la ciudad de Chiclayo. [...] la CONAREME dispuso la suspensión de las plazas del residentado médico de la USM[...] esa decisión trajo consigo un airado pronunciamiento de protesta de la Comisión de Coordinación Interuniversitaria de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), por una supuesta interferencia frente a la autorización de la Comisión Nacional de Funcionamiento de Universidades (CONAFU). [...] según datos del Colegio Médico del Perú (CMP), hay diez mil médicos en situación de subempleo en el país [...] [...] a pesar de que cada año se colegian 2300 médicos, hay una distribución desigual. La USMP es una de las que más se han preocupado por difundir una imagen de mucho interés por la calidad académica y la acreditación [...] [...] pero resulta extraño que al mismo tiempo la reelección se haya vuelto una práctica institucionalizada en varias facultades y en el rectorado, donde hace pocos días se produjo un periodo consecutivo del señor rector. (En la USMP) [...] a lo largo de los últimos años han sido separados varios docentes que eran permanentes para reemplazarlos por personal docente eventual que se contrata solo por lo que dura el semestre académico: cuatro meses. La problemática universitaria es compleja y parte de ello es la actual legislación, que permite la coexistencia de universidades que se rigen por la Ley Universitaria en tanto que otras por el DL 882, como empresas privadas con fines de lucro. La ANR ha demostrado su inoperancia ya que solamente funciona como un «sindicato de rectores» Es lamentable que el Estado no pueda intervenir para normar el funcionamiento de las universidades, en aras de los intereses de la nación, como sí sucede en otros países. Esto es un asunto pendiente en la agenda del gobierno que no pudo, o no quiso, impulsar la discusión y aprobación de una Ley General de Educación Superior.</p>
LRA262	<p>La elección de las nuevas autoridades que conducirán San Marcos durante los próximos cinco años serán decisivas para esta emblemática universidad. Durante el primer periodo (década de los 70 y 80) se asentó en la universidad como una constra fermentada el modelo de universidad revolucionaria.</p> <p>El sentido común que prevalecía era que la universidad era la prolongación de movimientos sociales que buscaban revolucionar el Estado y la sociedad peruana. [...] era impensable que los diferentes gobiernos que controlaron el Estado peruano invirtiesen en infraestructura como en calidad académica o servicios múltiples a los estudiantes. Paradójicamente era una universidad que intentaba revolucionar el país, pero que mantenía una estructura endogámica institucional. De 1995 a la actualidad hubo dos periodos. La gestión de la Comisión Reorganizadora y el retorno a la elección democrática de las autoridades en el 2001. Durante el primer periodo San Marcos fue intervenida y luego dirigida en forma autoritaria. El objetivo: «limpiar» y domesticar a una institución que se había convertido en el foco inspirador de movimientos políticos y sociales subversivos. El trabajo sucio de la Comisión Reorganizadora fue acompañado de un incremento considerable de su presupuesto y con ello de una tímida modernización de todas sus áreas. Del 2001 hasta hoy, San Marcos fue dirigida por el colectivo Acuerdo Institucional.</p> <p>El concepto que marcó el paso durante este periodo fue Universidad Abierta al Futuro. Los cambios son elecutentes y hasta los detractores de esta administración lo reconocen. San Marcos muestra una imagen diferente. Una imagen que combina su propia historicidad, modernidad académica y vanguardia estética.</p> <p>Considero que se han instalado las vigas maestras que pueden convertir a esta universidad en el ensayo general de un nuevo y necesario modelo de</p>

governabilidad, funcionamiento institucional y compromiso con las necesidades del país. Quizás por este camino esta vieja y emblemática universidad vuelva a convertirse en el pulmón del nuevo país que parece estar emergiendo.

(En Chile) [...] se ha avanzado en cobertura educativa, pero no en calidad. [...] aún no han logrado (en Chile) que el crecimiento económico sea seguido de cerca por una mejor educación, lo que a muchos chilenos hace pensar que estas imperfecciones podrían frustrar - por segunda vez - el ingreso de Chile al mundo desarrollado. Nuestro sistema educativo se parece más al mexicano y brasileño (por el énfasis en la gratuidad) que al chileno (que promueve la calidad a través del crédito) [...] estos sistemas o modelos no se importan, ni exportan, pero es mejor conocerlos, analizarlos, debatirlos para establecer los derroteros de la urgente reforma universitaria que necesita el Perú.

LRA263

Una de las reformas explícitamente postergadas en los últimos años es la reforma de la universidad peruana. Múltiples intereses se juntan para ello: la lucha por la sobrevivencia de cúpulas de profesores mediocres que medran del desorden universitario [...] [...] el afán de lucro de empresarios inescrupulosos que encuentran en la universidad una fuente de negocio rápido [...] [...] los rezagos de grupos radicales que se debaten entre ideologías desfasadas y el clientelismo. Más allá de islas de excelencia, en instituciones tanto públicas como privadas, no existe un sistema universitario que produzca los conocimientos y forme a los profesionales que el país necesita para su desarrollo. La universidad en el Perú es un conjunto caótico e hipertrofiado. Existen 84 universidades y más de medio millón de estudiantes universitarios. Casi 1200 carreras alojadas en 472 facultades que brindan una diversidad de 126 opciones profesionales. Nunca hemos tenido tantas universidades, facultades, carreras ni estudiantes. Sin embargo, tenemos una economía y una sociedad que demandan pocos profesionales y cuando hay sectores que lo hacen pocos logran la confianza del potencial empleador.

Hay necesidad dentro de la reforma de fondo del conjunto del sistema educativo, de producir una reforma universitaria. Esta reforma supone invertir las prioridades de la universidad actual. Pasar de la profesionalización sin calidad a la producción de conocimientos. Las universidades como escuelas de pregrado tienen uno de dos frutos: satisfacer a clientelas muy específicas, en el caso de algunas privadas y muy pocas públicas. [...] convertirse en lugares de pasaje de la juventud desocupada como opción para las demás. [...] hay que volver a un sistema universitario, que articule a las instituciones públicas y privadas e incluya en el gobierno, además de los universitarios, a la sociedad civil y al gobierno democrático. No podemos seguir en la ficción de una autonomía mal entendida que ha llevado a las universidades públicas a ser mendigadas del MEF [...] No podemos seguir en la ficción de una autonomía mal entendida que ha llevado a las universidades [...] a las privadas, en su mayor parte, a depender del afán de lucro de sus promotores [...] hay que tener cuidado de los proyectos de ley universitaria que solo consideran cambios cosméticos y evitan tratar los temas de fondo, que priorizan el interés corporativo y se olvidan de los intereses del país.

LRA264

Y debo confesar mi asombro ante los avisos de algunas instituciones de enseñanza superior.

Se ofrecen títulos, especialidades, como quien ofrece camisas, o chirimoyas, o departamentos.

Se diría que la preocupación fundamental de estas instituciones es conseguir alumnos.

No critico el que estas instituciones hagan propaganda: al fin al cabo, somos una sociedad de consumo.

Yo esperarí avisos en que la institución universitaria anunciase qué están investigando sus profesores y sus estudiantes, cuántos libros ha publicado, y que invite a incorporarse a tales ejercicios intelectuales.

Cuando viajamos, en el extranjero no nos preguntan cuántos alumnos tiene la universidad en que trabajamos. Nos preguntan por los profesores, por las investigaciones y por las publicaciones.

Necesitamos darle la cara al siglo en que vivimos: la universidad no es el único camino de la enseñanza superior.

No puede ser que todavía vivamos creyendo que las escuelas técnicas y los institutos de investigación no existen.

La enseñanza superior comprende universidades, escuelas, profesionales, escuelas técnicas, institutos de investigación.

En todas ellas se ingresa tras haber terminado los estudios secundarios, y de ellas se egresa con un título.

Lo que el país necesita es una ley de educación superior, donde queden claramente establecidos los fines de la educación superior, la libertad con que cada institución establezca sus objetivos y sus métodos y los principios generales dispuestos por el Estado en lo que concierne a la validez de los grados y los títulos concernientes.

Una institución superior no puede hacer concesiones en materia de conocimiento y de investigación.

Rigor para elegir al profesorado, y rigor para elegir al estudiantado. Rigor para la enseñanza y rigor para la evaluación.

El prestigio de una institución de enseñanza superior está respaldado por la calidad de los trabajos que auspicia y de los textos que publica.

En los últimos quince años el mundo científico se ha beneficiado con la interdisciplinariedad. Y eso ha obligado a modificar la concepción de los estudios superiores.

Elegir una real orientación científica exige una preparación especial, en la que el estudiante debe familiarizarse con varias ramas del conocimiento.

Elegir una vocación ya no es una fácil tarea que el muchacho descubre en la escuela secundaria.

El camino de una vocación es hoy más complejo. Las disciplinas no son tan independientes como creíamos: están entrelazadas.

Para saber elegir hay que estar preparado. Esa es la tarea que, en las grandes instituciones de enseñanza superior tienen los Estudios Generales.

LRA265

<p>LRA266</p>	<p>En una nueva burla a la docencia de las universidades públicas, la burocracia del MEF incumple la ley y se niega a continuar con el programa de homologación de sueldos aprobado, tras dura lucha de los profesores universitarios, el año 2005. Hace casi año y medio se consiguió un programa de homologación sancionado por la ley 28603 y el Decreto Supremo 121-2005-EF para que en tres años, 2006, 2007 y 2008, se alcanzara la casi totalidad, desafortunadamente no todo, del sueldo que nos corresponde.</p> <p>No se trata de que no haya plata, el argumento muchas veces real de otros tiempos. No, hoy todos sabemos que hay plata, con las recaudaciones récord que anuncian Sunat y las ingentes reservas con que cuenta el país.</p> <p>No tiene lógica señalar que corresponde a las universidades y no al MEF continuar con la homologación.</p> <p>Sorprende, por lo demás, que un gobierno aprista, con bases importantes dentro de la propia docencia de las universidades públicas y un compromiso, se dice, reiterado con la educación, especialmente con la educación pública, no le preste atención al tema.</p> <p>De quienes masivamente de universidades particulares, como es el caso de la burocracia del MEF, podemos suponer, aunque no aprobar, su desprecio por las universidades públicas. Pero de quienes se han formado en las universidades públicas, esto es más difícil.</p>
<p>LRA267</p>	<p>Cuando se habla de los fundadores de la Católica (PUCP), el recuerdo alcanza a esa congregación recoletana de los sagrados corazones: ella representaba, para los ojos generales, el vínculo con la iglesia.</p> <p>Era natural que le preocupase formar a los estudiantes como miembros de una comunidad enemiga de la injusticia y del error, defensora de la verdad y ejercitada en la serenidad y la tolerancia, bases de toda honesta actividad científica y testimonio claro de una esencial actitud cristiana. Sin esos requisitos, la Católica (PUCP) no habría alcanzado niveles de universidad.</p> <p>Una formación universitaria exige trabajar por la verdad y la ciencia, por el imperio de la cultura sobre la barbarie, sobre la ignorancia y el sectarismo. Precisamente, porque se trabaja en beneficio de la colectividad, toda institución universitaria (y más, si es católica) debe estar abierta a las ideas.</p> <p>Así se robusteció el interés por las humanidades, y del Instituto surgieron los jefes de práctica y muchos de los actuales profesores de las universidad.</p> <p>Formábamos equipos de investigación. Entrenamos a los muchachos en el rigor de la lectura, en la vivacidad del debate, en los beneficios de la duda metódica, en el juego del coloquio ilustrado.</p>

<p>LRA268</p>	<p>La soledad suele ser un signo de la especialización universitaria. Miremos a nuestros muchachos en trance de especializarse.</p> <p>Han comprendido que la investigación es una de las más urgentes perspectivas de la universidad.</p> <p>No sabemos de huelgas ni de protestas callejeras promovidas por investigadores universitarios. Los especialistas requieren silencio, calma, soledad.</p> <p>En la universidad no puede haber (y por eso no hay) torres de marfil. Hay el trajín de la vida universitaria: seminarios, coloquios, debates, laboratorios.</p> <p>Se estudia para actuar en la vida de la casa; para «ser» y «realizarse» en ella. La vida universitaria no logra perfeccionarse sin nosotros.</p> <p>Si progresar científicamente implica romper el contacto existente como personas (como universitarios) entre nosotros, ese progreso resulta inexistente.</p> <p>[...] hay que comprenderlo ahora, porque actualmente el hombre (estudiante universitario) es una isla. Ha perdido su noción de «comunidad»; y la ha perdido por creer, ingenuamente, que dicha noción era una suma inocua de individuos, y por no advertir que, en realidad, era «la conexión viviente del esquema orgánico de la totalidad».</p> <p>El estudiante universitario no comprende fácilmente por qué le exigimos como correlato necesario de su clara vocación científica, el enriquecimiento de su vida íntima.</p> <p>Hay todavía muchos analfabetos en el Perú. Hay mucha gente que no puede alcanzar los estudios superiores. Eso debe constituir una grave preocupación nuestra.</p> <p>Por eso un universitario debe estar dando la cara a nuestra realidad. Esta proclamada necesidad de estar mirando al país y vivir sus problemas es el argumento fundamental para postular la necesidad de no apartarnos de las humanidades.</p>
<p>LRA269</p>	<p>El tiempo iba dando cuenta del progreso. [...] A mediados de los 50, era fácil advertir que el alumnado acogía también a numerosos estudiantes provenientes de las escuelas públicas.</p> <p>Repartida en varios locales de la capital, la universidad (PUCP) iba creciendo en profundidad. Cada día se trabajaba mejor; es decir, se exigía más.</p> <p>El país estaba cambiando. Los jóvenes se animaban a expresar en las calles, como universitarios, su pensamiento.</p> <p>Y ahora nos explicamos por qué, al celebrar los 90 años, la universidad (PUCP) exhibe, como testimonio de su permante quehacer, los libros con que sus docentes han contribuido al trabajo común, y las tesis en las que el estudiante deja probada su aptitud.</p> <p>Salomón Lerner Febres (exrector de la PUCP) procuró que no olvidásemos la responsabilidad ética y política que le corresponde a la universidad: formar hombres con capacidad para defender y asegurar el valor de la libertad y la justicia, la verdad y los DDHH, fundamentos claros de una democracia.</p>

LRA270	<p>En el Perú han proliferado las instituciones educativas en todos los niveles, como respuestas a las crecientes necesidades de la población por capacitarse en alguna carrera específica; sin embargo, la consecuencia de ello ha sido la pérdida de la calidad académica en el caso de instituciones públicas. Ante ello, cabe mencionar que la tarea fundamental de formar profesionales de la enseñanza, por sus niveles de exigencias, debe ser exclusiva responsabilidad de las facultades de Educación. Es por ello que, la acreditación de las facultades de Educación [...] deben alcanzar estándares mínimos de calidad para que así puedan contribuir a una verdadera formación docente. Además debe haber un acercamiento permanente entre el Ministerio de Educación y las facultades de Educación, que permita coordinar la actualización permanente del diseño curricular, del perfil docente y de la metodología de enseñanza. Cabe mencionar que la verdadera formación docente será mediante la permanente implementación de programas de evaluación y capacitación de los maestros.</p>
LRA271	<p>A la huelga de docentes de las universidades nacionales se suma ahora el escándalo de una universidad con dueño que estaría envuelta en corrupción de funcionarios públicos. Se debe tener en cuenta que, este caos no es el mejor para la producción de conocimiento. Sin embargo, el Estado, que debería ser el encargado de normar el desarrollo universitario, se ha dedicado a promover, de acuerdo con la desordenada legislación vigente, una hemorragia, pues tenemos a los políticos irresponsables que prometen universidades sin presupuesto por doquier a cambio de apoyos electorales. Por otro lado, los promotores de universidades [...] ven en la creación de estos centros de estudios una fuente rápida y quizás infinita de lucro, al margen de lo que puedan necesitar las regiones y el país. Es por ello, que los expertos señalan que las -universidades- que [...] juntan investigación y docencia no pasan de cinco (San Marcos, La Católica, Cayetano Heredia, la Uni y la Agraria). El criterio para proceder a la creación de las universidades parece ser la presión [...] por obtener clientes o dinero. Debido a ello, es que esta multiplicación -de universidades- ocurrida en los últimos 12 años, no se han traducido en una multiplicación también de creación de conocimientos, característica central de cualquier institución universitaria seria.</p>
LRA272	<p>No puedo sino saludar la iniciativa que ha tenido -Mercedes Cabanillas- de presentar un proyecto de ley para terminar, aunque sea por el momento, con la creación de universidades privadas con dueño o universidades-empresa, que proliferan a partir del Decreto Legislativo 882 de 1996. Cabe señalar que a la sombra de este DL 882 se han creado alrededor de 50 universidades, la mayoría de las cuales difícilmente pueden tener el nombre de tales. Inclusive el propio presidente García ha señalado que se han creado universidades como si fueran fábricas de zapatos, sin tener en cuenta la calidad de las mismas. Hasta el propio Conafu [...] se queja y dice que sus funciones han sido usurpadas en buena medida por jueces que en dudosas sentencias terminan siendo ellos los que autorizan el funcionamiento de las universidades. Quizás la falla del anteproyecto para cerrar el DL 882 sea que le da al propio CONAFU la facultad de evaluar las universidades creadas y de señalar los estándares para la creación de futuros centro de este tipo. Ante ello, si el Conafu ya ha hecho tanto estropicio, sería mejor olvidarnos de él y convocar a una comisión de expertos. Ante estas circunstancias, ojalá [...] se apruebe un proyecto como este- terminar la creación de universidades- que empieza a distinguir entre comerciantes y académicos</p>

LRA273	<p>No tenemos necesidad de más centros universistarios ni de más jóvenes universistarios en relación con el rango de edad, sino de universidades pertinentes y de calidad, pues ahora la mayoría de universidades enseña cualquier cosa y la supuesta autoridad nacional universitarias avala el plagio. Ante ello, la obligación del Estado es financiar las universidades públicas y regular al conjunto, pero no hace ni lo uno ni lo otro. A su vez, el congreso usa la creación de universidades, para satisfacer los intereses clientelistas de sus miembros sin importarle que no haya dinero ni profesores para las mismas pero tal es el descaro de estos representantes que aprueban las creaciones en pleno por unanimidad, como si les estuvieran haciendo un bien a la patria. Los congresistas prefieren un sistema universitario a la deriva, al que puedan morder de vez en cuando para llenar su bolsa electoral.</p>
LRA274	<p>Con la masificación y la proliferación universistaria por doquier comenzó el abandono de la universidad pública por parte del Estado, se inició la mediocrización de la enseñanza y la pérdida de gobernabilidad de la universidad. Asimismo, con la masificación de la educación pública [...] esta dejó de ser un espacio de igualdad de oportunidades y se transformó en una estructura de discriminación. Por ejemplo, en los 70 la radicalización, la irracionalidad y el sectarismo político se adueñaron de San Marcos. San Marcos dejó de ser un centro serio de enseñanza universitaria y de investigación.</p>
LRA275	<p>La modificación de once artículos de la actual Ley de Universidad hecha por el Congreso es un paso decisivo en la democratización de los centros de estudios superiores y merece apoyo. Entre las modificaciones se encuentra la elección directa en universidades; es decir, la elección universal y directa de las autoridades de la universidad- implicará, claro, candidatos y campañas, pero se sabrá a quién representan y quiénes lo apoyan, acabando con los conciliábulos y prácticas corruptas. Asimismo, la norma aprobada refuerza la legitimidad de las autoridades así elegidas (al participar estudiantes, docentes y graduados). Cabe mencionar que la norma aprobada [...] también establece órganos de gobiernos más pequeños, reduciendo el «asambleísmo» que inmoviliza la toma de decisiones en la universidad pública.</p>
LRA276	<p>Esta es para todos nosotros la época de los cerebros electrónicos. No se trata de «competir» con ellos. Se trata de hacernos conscientes de que este es el signo de la revolución técnica a que la Universidad hace frente. Sin embargo resultó írrito que a la Facultad de Letras [...] la hayan tenido arrinconada, ajena a las reformas que se intentaron en otros campos dentro de la misma Universidad. Se debe tener en cuenta que la lucha en las que están empeñados los colosos de la humanidad en el terrenos universitario se reduce a producir «técnicos». Y no es un problema de cantidad. Es asunto de calidad. De ahí que formar técnicos es el porvenir universistario. Y formar técnicos es formar gente que tenga capacidad de creación. Cabe mencionar, que la universidad no tiene miedo a la innovaciones. De lo contrario, no seríamos creadores culturales</p>
LRA277	<p>Es verdad que asistimos a un insistente perfeccionamiento tecnológico, pero los sistemas educativos han ido deshumanizandose paralelamente en la misma progresión. Asimismo, la enseñanza se ha ideologizando, y la utopía política ha logrado, en varios países, desnaturalizar los fines claramente formativos del magisterio. Un ejemplo de ello, es que la vocación docente ha terminado por convertirse, en mucho lugares, en una triste e inocente metáfora. Vale decir, que</p>

	frente a tantos progresos en áreas diversas, esta no ha logrado ser, desgraciadamente, la hora de la educación
LRA278	Nosotros marchamos en otra dirección - con respecto a la educación universitaria de las universidades europeas-: se mantiene la gratuidad [...] acompañada por una reducción de la inversión estatal, sin crear ningún mecanismo efectivo de regulación, ni de fomento de la calidad. Asimismo, la libre elección de los estudiantes -para la universidad- está distorsionada por que los pobres van a las públicas y las clases medias o pudientes a las públicas: el ingreso es muy difícil para los primeros y muy fácil para los segundos. Cabe mencionar que la comisión de Educación del Congreso, en los últimos diez años, brilla por su inutilidad, no ha producido ninguna idea, documento importante, ni tampoco lo ha encargado a expertos. Asimismo, la participación del Estado - en temas de educación universitaria- ha sido dejado de lado, porque no hay una propuesta integral y de esa manera seguimos en la ley 23733 en 1983
LRA279	El Estado está en la obligación de ofrecer los servicios en forma gratuita hasta cubrir la demanda, y eso no ocurre en la actualidad. Además con el bachillerato se juega la suerte de miles de adolescentes que recién abren a la vida, y a los cuales su país tiene que ofrecerles un lugar donde poder construir sus sueños
LRA280	En ellas se socializa a la juventud y se la capacita y prepara para el mercado laboral. Debemos incertar a las universidades en el libre mercado y someterlas a la lógica de los negocios. Por ello, el fin de una universidad [...] no es hacer dinero sino producir ciencia, tecnología, cultura. Una universidad sujeta a la lógica del negocio y la rentabilidad tiene asegurada, en el mejor de los casos, su mediocridad. Es decir, la universidad, al fundarse en el mercado, la propuesta liberal promueve la atomización de recursos. Asimismo al fomentar la competencia y no facilitar la integración de las universidades en un sistema de cooperación estamos, como país, haciendo un uso ineficiente de nuestros escasísimos recursos académicos. El primer paso en la articulación de un sistema universitario eficiente es la creación de mecanismo de control de calidad. Y a través del Estado o por medio de asociaciones privadas, se califique a las universidades, tal vez asignándoles categorías. La integración de las universidades en un sistema meritocrático, estructurado exclusivamente en base a la excelencia, no sólo mejoraría el nivel de todas las universidades, sino que además permitiría hacer mejor uso de los subsidios estatales y filántrópicos. La integración de las universidades en un sistema meritocrático no supone recortar la autonomía universitaria ni limitar la diversidad de modelos institucionales.
LRA281	La universidad reflexione si la producción y difusión científica y tecnológica [...] la exime de su función crítica, participación democrática e integración nacional. La universidad no restaña sus heridas con violencia ni dividiendo el Perú irreconciliablemente. La universidad exige el respeto de la libertad de expresión, los derechos humanos y la dignidad de las personas. La ciencia y la tecnología no son extrañas al humanismo de la formación profesional integral, que en democracia propicia el desarrollo individual y de la sociedad.

LRA282	<p>La formación magisterial es de baja calidad. Los docentes de los institutos pedagógicos y de las facultades de Educación, en términos generales, han sido formados de manera tradicional y no moderna. Ambas instituciones no han sido adecuados por el ministerio a los planteamientos y requerimientos de la reforma.</p> <p>No se han mejorado significativamente las remuneraciones de los docentes de todos los niveles como para que tengan las actitudes y disposiciones positivas para capacitarse [...] y contribuir a los servicios educativos. El factor docente es determinante en el éxito o fracaso de cualquier reforma. El gobierno no ha realizado la reforma del Estado, tampoco la descentralización del poder económico y político vía regionalización del país y por tanto descentralización educativa</p>
LRA283	<p>No se puede dejar de lamentar la forma tan desaprensiva con que el actual gobierno ha tratado a la docencia universitaria pública. Si todo ello significa una oprobiosa discriminación que ofende a la docencia universitaria [...] bajo la Ley 20530 [...] congresista solicitan su jubilación o cesantía con el sueldo básico de s/6.500, mientras que un profesor apenas llega a los s/1750 por el mismo concepto.</p>
LRA284	<p>Nuestro presupuesto educativo es el más bajo, bordeamos el 3% del PBI. Por ello, un aparato educativo con resultados tan desastrosos requiere de más recursos y de una gestión más eficiente. Dado que existe una ausencia de incentivos reales para actualizar sus conocimientos y procedimientos pedagógicos. Debido a el pésimo manejo que hace la ley de carrera magisterial con mecanismos de evaluación unilateral y antitécnico. Tal es así que la educación técnica está casi abandonada y la educación universitaria pública ha deteriorado su calidad y enfrenta la desleal competencia de instituciones privadas. Las instituciones privadas carecen de certificación de calidad, brindan deplorable formación, pero generan ingentes ganancias. Las universidades, en general, desarrollan escasa o nula investigación. Es decir, carecen de centros de aplicación práctica para que los alumnos contrasten la teoría con la práctica y desarrollen apoyo científico y técnico a los requerimientos y necesidades de su entorno, de la sociedad en la que viven.</p>
LRA285	<p>No concurren todos los jóvenes en edad de estudiar y, entre los que lo hacen, no todos finalizan los estudios o los culminan con un título de grado. El derecho a la universalidad de la educación pública es un principio consagrado, que se le vacía muchas veces de contenido al favorecer la creación indiscriminada de universidades estatales a partir de proyectos que no tomen en cuenta su factibilidad. Sin embargo, muchas de las «universidades» carecen de personal adecuado y la educación que allí se imparte no alcanza los parámetros mínimos. Ejecutivo, legislativo, judicial y hasta municipios provinciales y distritales compiten en la creación de más universidades.</p>
LRA286	<p>La ausencia de prerepresentación estudiantil en los órganos de gobierno, no impide que los estudiantes tengan sus propios gremios. Sin embargo, gratuidad, cogobierno y más calidad, [...] los dos primero, en nuestro caso, han arruinado a nuestra universidad pública.</p>
LRA287	<p>La autonomía universitaria es un mandato contenido en el artículo 18 de la constitución. Ninguna universidad puede entregar o hacer partícipe directo de su administración a personas ajenas al claustro, sin importar nombre o vinculación histórica. Por ello, la PUCP no puede ni debe entregar su gobierno a una entidad que no es parte de la universidad.</p>

Ser docente de una universidad pública es vivir en ella y para ella. Todo el universo gira alrededor de su universidad y a lo más de las otras universidades públicas.

El Presidente, una vez más, desperdició la magnífica oportunidad de anunciar la finalización de las labores de las comisiones reorganizadoras de las universidades públicas intervenidas [...]

La majestad y la elevada consideración que se tenía a estas instituciones superiores han venido a menos.

Hay que recordar que al Rector de la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos se le trataba como una personalidad, con el mismo rango de un Ministro de Educación.

En el pasado cuando se creaba una universidad pública, el gobierno le fijaba una renta para su funcionamiento sostenido. [...] Nada de eso ocurre ahora.

Ello prueba que el régimen (el Gobierno) se sigue desatendiendo en la educación superior, en un entorno mundial en el cual el conocimiento y la tecnología son factores altamente beneficiosos, en términos de empleo, productividad, bienestar y superación de la pobreza, [...]

El prestigio de las universidades públicas peruanas trasciende las fronteras nacionales.

Por ello, es necesario demandar al gobierno para que se las provea de los recursos financieros que les permita brindar una educación de excelencia acorde con la realidad de este mundo globalizado.

La única esperanza es que aquellos que hoy se encuentran en el Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, que han estudiado en las universidad públicas y, más aún, han sido miembros de su plana docente reparen en esta injusticia y hagan realidad lo que tanto anhelaron para sus instituciones y para sus miembros.

No deben olvidar que tienen una deuda de gratitud con sus universidades y pagarla no solo es de personas hoborables, sino de buenos hijos de su Alma Máter.

LRA288

LRA289	<p>La opinión pública ha recibido con complacencia la noticia procedente del Congreso, donde los miembros de la Comisión de Educación han aprobado por unanimidad un proyecto de ley [...] poniendo fin a la ominosa intervención oficial en media docena de universidades públicas, bajo la forma de «comisiones de gobierno».</p> <p>Con el pretexto de la intervención se entregó el control de estas universidades a personas afines al fujimorismo, las que hicieron de las comisiones de gobierno una suerte de feudos personales [...]</p> <p>[...] Santiago Augurto en la Villareal (Universidad) puede ser una de ellas-, se enquistaron en el poder e hicieron y deshicieron, expulsando a profesores y alumnos, suprimiendo el tercio estudiantil que ordena la ley y; sobre todo, negándose a rendir cuentas.</p> <p>El proyecto de ley que hemos mencionado ordena el cese de las comisiones interventoras desde el día siguiente de la publicación de la norma legal en el diario oficial, encargando el gobierno de las universidades a comisiones transitorias que convocarán a elección de nuevas autoridades [...]</p> <p>[...] de una población universitaria estimada en casi medio millón de estudiantes se calcula que un tercio de ella está bajo el control de comisiones interventoras, que en muchos casos han demostrado que el hipotético remedio era muchísimo peor que el mal que pretendía curar.</p> <p>Las universidades son centros de estudio y debate.</p> <p>No pueden ser islas en medio de lo que sucede en el país, y así lo demuestra la activa participación de su población estudiantil en diversos movimientos opositores al gobierno.</p> <p>El fin de la excesiva ideologización que vivieron hasta los años 80 no significa, como el gobierno ha tendido a creer, que se transformen en una suerte de colegios militarizados.</p> <p>Por eso, resulta imprescindible devolver a estos centros de estudios superiores el derecho a elegir democráticamente sus autoridades y a ejercer la autonomía que les otorga la ley, autonomía que no es extraterritorialidad y que desde ejercerse en forma responsable.</p> <p>Ojalá que no surjan trabas en el Congreso y en el próximo pleno este proyecto se transforme en ley.</p> <p>Al hacerlo se habrá hecho justicia y las universidades, libres por definición y misión, saldrán de esta sujeción siniestra que debe ser superada.</p>
LRA290	<p>En el caso de las universidades, el gobierno decidió nombrar comisiones interventoras, repitiendo la conducta de las dictaduras militares en la historia reciente de algunos países de América Latina, que impusieron autoridades militares.</p> <p>[...] se reclutó profesores sin ninguna o una discutible calidad académica que, sin ser generales o brigadieres, estaban dispuestos a cumplir el mismo rol.</p> <p>Su tarea (de la comisión interventora) fue adecuar la universidad a las necesidades del mercado y la globalización indiscriminada de la economía.</p> <p>Se redujo el aporte del Estado y se forzó el incremento de los llamados recursos propios a expensas de cobros al estudiantado por todo servicio.</p> <p>Los interventores no tenían un proyecto de universidad, tanto por las limitaciones de sus miembros como porque su continuidad estaba ligada a su condición de sumisos intermediarios de las decisiones de la dictadura.</p> <p>La etapa de transición democrática requiere que los cambios en la universidad peruana se realicen con autonomía académica y de gobierno y con la participación</p>

	<p>de toda la comunidad universitaria. Lo peor que le puede ocurrir al país y a la universidad peruana es reemplazar al fujimorismo por el oportunismo.</p>
LRA291	<p>Una de las propuestas es entregar concesiones de ondas en dos canales abiertos para las universidades nacionales y privadas. En base a las facultades de comunicación de San Marcos y de la Universidad de Lima podrían prepararse dos proyectos de televisión alternativa, seria y experimental. (Estos proyectos televisivos y universitarios) que respondan de algún modo a lo que se llama una TV cultural de primer nivel como expresión de las 50 culturas existentes en el Perú.</p>
LRA292	<p>Si hay una institución importante que está pintada en la pared en el Perú es la ANR (Asamblea Nacional de Rectores) El Ejecutivo (Monte Fuji), los parlamentarios y los empresarios violaron de mil e ingeniosas maneras a la «actual» Ley Universitaria (Nª 23733). El lobby de las universidades con plata que querían entrar en el negocio consiguió la dación del DL 882, que contradecía todo lo anteriormente transcrito, y ya está. En un panel al término del debate el padre Juan de julio de Wicht (decano de la Facultad de Economía de la Universidad del Pacífico) criticó el «populismo» que las propuestas significaban, pues, por ejemplo, el Perú tenía más universidades que Inglaterra. [...] en la discusión de la nueva ley universitaria debe participar la comunidad académica. Que despierte la ANR.</p>

Siendo probablemente la actividad (la educación universitaria) determinante para alcanzar el sostenimiento de nuestro creciente desarrollo, a vista y paciencia del Estado han proliferado los últimos años unas empresas mal llamadas universidades.

Esta laudable expectativa ha suscitado el florecimiento de una oferta universitaria espuria, que ofrece engañosamente aquella educación superior a través de la cual miles de desprevénidos aspirantes aspiran vacunarse contra el flagelo de la marginalidad o la exclusión.

La experiencia de conocer in situ el funcionamiento de las universidades que en Lima y en provincias explotan irresponsablemente una necesidad social tan esencial no deja duda respecto a la clamorosa mediocridad de la educación que brindan.

Contando con la complicidad indolente del Estado no solo proliferan universidades a las se les permite oficialmente operar y otorgar títulos a nombre de la Nación sin contar con una mínima solvencia académica, sino funcionar sin un debido control respecto a la calidad de la educación que dispensan y, por consiguiente, de la validez de sus titulaciones.

[...] la gran mayoría de ellas (universidades) brindan una formación ostensiblemente reñida con los niveles mínimos de la educación universitaria global, totalmente ajena a la que compete dispensar a un país que aspira a traducir su incipiente crecimiento económico en un desarrollo social integral y sostenido. No hay ninguna razón aparente para que el Ministerio de Educación, la Asamblea Nacional de Rectores o los Colegios Profesionales que deben incorporar a titulados tan mediocres, se mantengan indiferentes ante la abrumadora evidencia de que en el Perú se vienen otorgando títulos universitarios a estudiantes que han seguido carreras bajo condiciones educativas marcadamente deficientes.

Otorgar un título universitario de escaso o nulo valor profesional a jóvenes ilusionados [...] supone una estafa que viene siendo increíblemente avalada por el Estado.

Nos sitúa como país y como ciudadanos a la zaga de la prosperidad global, un retraso que no podrá ser compensado tan solo por el insuficiente [...] logro de un crecimiento que no nos llevará a la prosperidad sino está sustentado en una educación exigente y rigurosa.

LRA293

En el último medio siglo, nuestro sistema universitario ha declinado y con ello, claramente, no ha contribuido al desarrollo del país.

(en la universidad pública) debió crearse una educación superior de calidad accesible en principio para todos.

(en la universidad pública) se establecieron grandes concentraciones burocráticas que han devenido poco gobernables al caer en una espiral de radicalismo político que terminó por tergiversar, y de hecho, neutralizar sus posibilidades de injerencia constructiva en los asuntos públicos.

[...] El Estado, al hallar en la universidad un foco de acción y prédica fuertemente contestaria, optó por retirarle el sostenimiento financiero y abandonarla a su suerte.

Esto ha situado a las universidades públicas en una triple situación de precariedad: honda pobreza su infraestructura, incapacidad para atraer a sus claustros a las personas más capacitadas y una dotación presupuestal ínfima [...]

Superar este estado de cosas exige reconocer que en este momento no tenemos un modelo de universidad que haya sido el resultado de un cuidadoso diálogo entre Estado y sociedad.

Debemos, pues, reconocer la necesidad de plantear un modelo distinto que rompa con ciertos mitos paralizantes para así revitalizar a la universidad pública.

Necesitamos un sistema universitario que garantice, en su universidad, una formación de calidad a todos quienes accedan a él, en lugar de un sistema de segregación en el cual solo tienen formación profesional solvente los que puedan pagar por ella.

[...] la autonomía de la Universidad, que hay que defender, debe defenderla también de la colonización de los claustros por ideologías ciegas e intolerantes y por intereses políticos minúsculos que, paradójicamente, terminan alejando a la Universidad de su preocupación por la cosa pública.

Una instancia especialmente importante en la que esta práctica adquiere ribetes patológicos es la de educación, un sector que aunque en conjunto exhiba una lamentable condición de mediocridad y atraso, en el ámbito universitario aparece mayoritariamente aquejado de una alarmante inferioridad respecto a la correspondiente situación global dominante.

Inexplicablemente, tanto el Estado, como los amplios sectores de nuestra sociedad menos pudiente que se someten a los designios de una educación superior ineficaz y engañosa, sustentan un engaño pedagógico [...] que nos viene hundiendo en un atraso que amenaza devenir insuperable.

Ajeno a la gravedad de este problema, nuestro Estado cultiva que [...] para lograr aquella educación universitaria indispensable para posicionarnos realmente como un país en vías de desarrollo depende sobre todo de superar nuestra indigencia económica [...]

[...] una limitación que se esgrime como la justificación para que ese mismo Estado tolere [...] el funcionamiento de aquellas universidades particulares que trafican con un servicio tan importante para el desarrollo individual, y tan crucial en el orden global contemporáneo.

Del lado de las universidades públicas, no hay la menor duda que su empobrecimiento académico no es solo consecuencia de una carencia de recursos. Con escasas y honrosas excepciones, producen egresados inconmensurablemente por debajo del rango intelectual y técnico dominante [...]

En el ámbito de las universidades privadas, la proliferación descontrolada de aquellas a las que evidentemente solo interesa lucrar de una necesidad social tan básica como la que les corresponde atender se ha traducido [...] en la propagación de un rango académico realmente ínfimo, [...]

[...] una ostensible deficiencia que se traduce en títulos y grados que se dispensan a un estudiantado ingenuo y obsecuente, al que se le provee una educación totalmente desfasada respecto a la que atañe a un mercado laboral actualmente liderado internacionalmente por niveles profesionales logrados en base a una calidad educativa de una superioridad incomparable a la que pueden aspirar a alcanzar las pobres víctimas del indecente mercado académico en el que están sumidos.

[...] el Estado persiste en ignorar la gravedad de este problema, permitiendo irresponsablemente que sin mediar ningún control de calidad se emitan en su nombre grados y títulos que distan mucho de darles a sus supuestos beneficiarios aquella formación que corresponda [...]

LRA295

LRA296	<p>Para hablar solo de universidades, es bueno saberlo, en el Perú hemos «crecido» tanto o más que nuestra economía -quizás ambos asuntos, en tanto que implican «negocio», se hallen vinculados-.</p> <p>Existen hoy largamente más de un centenar de universidades, número que desconcierta cuando comprobamos que hasta la década de los noventa no llegaban a cuarenta.</p> <p>En virtud de un derecho legislativo, el 882, ¡cómo olvidarlo!, el gobierno de Alberto Fujimori, consideró el tema educativo como una dimensión en la que lo fundamental consistía en «hacer negocio» y «vender servicios» y así surgieron centros educativos de carácter empresarial, [...]</p> <p>Siendo fieles a la verdad hay que indicar que, dentro de tales parámetros, han surgido algunas universidades, institutos y colegios, que han sabido equilibrar hasta el presente la renta que se desea ganar año a año y la calidad que deben entregar a sus alumnos.</p> <p>[...] esto no se ha producido en la mayoría de los casos y así resulta que se ha extendido una mediocridad [...] en el terreno académico que no augura nada bueno ni para las personas que, quizás ingenuamente, han elegido tales escuelas, ni para el propio país en términos de profesionales eficientes y bien formados ética y políticamente.</p> <p>Esperemos que, para empezar, se ponga freno a la creación de tales universidades [...]</p> <p>[...] se organice un riguroso sistema de acreditación que permita existir solo a las instituciones guiadas por la convicción de que la educación es prioritariamente un bien público animado por una vocación de servicio.</p>
LRA297	<p>Para conocer la verdadera geografía del país, requerimos una Universidad de alto nivel -con buenas rentas- bien encuadrada con la realidad geográfica, que es marco forzoso. Las universidades Agrarias, o las Facultades especializadas, y los mismos Institutos Agropecuarios, se encuentran esparcidos en las tres regiones, pero creemos que distan de hallarse a tono con lo que se ha dado en llamar «la modernidad» [...] ; por ejemplo la acuicultura</p>
LRA298	<p>Resulta una estafa la idea, vendida a los adolescentes y padres de familia, de que con el bachillerato se va a facilitar el ingreso a las universidades. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el alumno que finalmente obtiene su bachillerato no tiene su ingreso directo a la universidad, sino que tendrá que someterse nuevamente a un examen de selección . Por lo que el bachillerato, lejos de lograr reformar la enseñanza y alcanzar estándares internacionales en la educación, lo que hace es ampliar la cobertura de las academias preuniversitarias, y abrir mayores posibilidades a quienes buscan lucrar con la enseñanza</p>
LRA299	<p>El objetivo principal de la Ley Universitaria es la estructura orgánica y jerárquica en la gestión -de la universidad-, por lo que deben considerarse parámetros más exigentes en la calificación de la alta dirección para que dirijan la organización llamada «universidad». Asimismo, es indispensable que esta reforma univervitaria considere la capacitación de los docentes en estrategias metodológicas basadas en las nuevas teorías educativas [...] y permita verificar la aplicación de éstas. Además, ojalá que dentro de la reforma universitaria se considere la esencias de la organizaciones universitarias, calidad de la estructura académica, diseños, estrategias, metodologías, tecnología, docencia, investigación, poryección y extensión profesional. Así que es hora de modernizar las universidades, y para ello</p>

	<p>se debe modernizar la concepción que muchos tienen de ellas, puesto que la globalización también las involucra. Reforma sí, pero que sea integral, para no incidir en lo mismo y para no seguir teniendo uno de los sistemas más atrasados de Latinoamérica</p>
LRA300	<p>El tema de la educación superior estatal sigue en discusión con el reclamo de las universidades exigiendo al Estado mayores recursos económicos para cubrir sus caídos presupuestos y mejorar la infraestructura, tecnología y elevar la remuneración de sus docentes. A consecuencia de ello, las universidades han recurrido a sus escuelas de posgrado, centro preuniversitario, la extensión académica y otros servicios que les permitan generar «recursos propios». Pues lo único que parece contundente - en la Ley Universitaria- es la negativa sobre incrementar los recursos económicos, ya que el Estado estaría dando prioridad a las necesidades y requerimientos de la educación escolar. A causa de ello, las universidades han podido generar sus propios recursos para cubrir en algunos casos más del 50 % de sus presupuestos. Pero cabe mencionar, que las universidades han encontrado dificultades que no les permite generar más recursos y, más aún, cuando quieren administrar y distribuir mejor sus recursos propios, el Estado les pone obstáculos de tipo legal, tributario, administrativo y hasta político. De ahí que no se puede entender que mientras la actual Ley Universitaria estipula que las universidades generen sus propias fuentes de ingreso [...] se les grave - a las universidades- con tributos o que no tengan la disponibilidad inmediata de sus recursos propios. Es por esto, que es indispensable que el Ejecutivo o el Congreso den a las universidades un marco legal y administrativo flexible. Además, el estado debería constituirse en un promotor aval y fiador de sus propias universidades, para que éstas tengan acceso a proyectos de desarrollo científico y tecnológico. Cabe enfatizar que el estado debería constituirse en un promotor aval y fiador de sus propias universidades, para que se les apoye para que diseñen, organicen e implementen modernos «centros empresariales» o «centros de negocios corporativos» en la producción, los servicios y la investigación aplicada, la transferencia de ciencia y tecnología y, por qué no, los negocios</p>

LRA301	<p>Actualmente existen 33 universidades estatales, [...] sin embargo, el presupuesto total que se reparte entre las universidades no ha sido aumentado, sigue haciendo - como hace cinco años- de 880 millones. Es por ello que el presupuesto con que cuentan -las universidades- resulta insuficiente para desarrollar actividades académicas solventes. Por ejemplo, varias de las universidades creadas en años recientes carecen de infraestructura adecuada para desarrollar actividades mínimas. Asimismo, los males que se deriva de esta creación de universidades consiste en que no consiguen maestro de calidad. Cabe mencionar, que esto, desde luego, no es un problema exclusivo de las universidades nuevas: [...], pero se agudiza en aquellas recientemente creadas y que se encuentran en provincias. Un docente universitario estatal gana un sueldo insuficiente de 1,600 soles mensuales, suma ridícula e insuficiente que obliga a dichos centros de estudios a contratar los profesionales que encuentren a mano y no los mejores. De ahí que los casos de profesores que se encuentran dispuestos a sacrificar ingresos a cambio de enseñar en una universidad estatal de prestigio son cada vez más escasos. Una consecuencia de ello, es que se está acrecentando el abismo ya existente entre la enseñanza que se imparte en universidades privadas y la que se imparte en universidades públicas, las cuales se convierten en fabricantes de desocupados, pues los títulos que otorgan son considerados «inferiores» por el mercado de trabajo. Las universidades privadas al menos cuentan con aquello que aportan sus estudiantes, lo que les permite mejores presupuestos y pago de docentes. Así que está claro que no es posible seguir creando más universidades estatales sin ampliar los recursos para ellos, pues la creación de universidades lo único que se asegura es instituciones en crisis y una educación superior estatal deficiente</p>
LRA302	<p>La música, la danza y la actuación -artes escénicas- deberían contar, conjuntamente con las artes plásticas, con una universidad donde nuestros artistas pudieran optar por los títulos y grados académicos de mayor nivel, pues el desarrollo musical, por ejemplo, necesita de una institución de alto nivel académico. Por ejemplo, si tuviéramos un centro de estudios de alto nivel, existiría una mayor oferta de artistas de calidad comprobada, y nuestros elencos para conformar sus orgánicos no tendrían que disputarse a los escasos artistas disponibles. Asimismo, los aspectos técnicos de las artes escénicas, como son las especialidades en luz, sonido, musicalización, escenografía, dirección artística, decoración, diagramación, diseño gráfico, maquillaje, etc., podrían desarrollarse convenientemente en esta imaginaria universidad. Esta Universidad Nacional de las Artes formaría a los artistas en sus primeras especialidades y en los niveles más avanzados, tal como lo vienen haciendo las demás universidades públicas. Ahora bien, para materializar esta propuesta -fundar la Universidad Nacional de las Artes-se requeriría [...] de una comisión consultiva conformada por importantes personalidades de diversos campos de la actividad académica, artística y empresarial del país</p>

<p>LRA303</p>	<p>Las universidades públicas viven un drama aparte. Las brechas con las privadas aumenta día a día. Para los alumnos de la pública la frustración y el abandono. El estado no cumple con priorizar la formación de nuestros jóvenes. Ya que no solo están los sueldos bajos, está también la falta de equipamiento. Por ejemplo, en la Universidad Federico Villareal, José María Víaña, su rector, pide privado para donación de libros mientras se esfuerza por atender pedidos y reclamos. Asimismo, en San Marcos los libros antiguos permanecen en cautiverio porque la falta de fondos para su restauración ha determinado que nos almacenen a la espera de mejores tiempos. Se debe conocer que las 31 universidades públicas se reparten sólo 992 millones anuales del Estado cuya mayor parte se destina a pagar los sueldos y pensiones bajísimos, al igual que los servicios básicos como luz, agua y teléfono. Del monto general, las universidades nacionales sólo disponen de 16 millones de soles al año para invertirlos en equipos para laboratorios y talleres, así como para adquirir libros. Por lo que el abandono del Estado las obliga a buscar recursos propios pero deben esperar meses la autorización para que puedan usarlos. Teniendo en cuenta ello, no entendemos cómo se pregona crecimiento económico y al mismo tiempo el gobierno no pueda priorizar la educación, más allá de los discursos. Cabe mencionar que las universidades públicas requieren recursos y si alguna austeridad existe en el gasto público ésta debería beneficiar a las universidades</p>
<p>LRA304</p>	<p>En los 7 meses que fue sometida a debate, la nueva ley ha recibido críticas de distintos sectores de la comunidad universitaria, inquietos porque esta propuesta no contiene lo que se necesita para elevar la calidad educativa. Por ejemplo, desde la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) se ha señalado [...] que la oportunidad de contar con una necesaria y nueva ley se está desperdiciando porque no se incluye el presupuesto que el Estado deberá otorgar a las universidades públicas para la investigación. Ellos indican que en el texto legal -de la ley- se observa una intención de fiscalizar a todas las casas de estudios superiores y con ello restarles autonomía. Sin embargo, el congresista Daniel Mora, ha respondido que la ley universitaria busca evitar que las universidades, bajo el aparo de «su autonomía», hagan lo que quieran y se legitimen los sueldos exorbitantes que se colocan las principales autoridades universitarias. El vicepresidente de la ANR, Enrique Bedoya, por su parte, se refiere que la ley debe pasar por un debate mucho más amplio porque «viola la Constitución y eso es una aberración». Asimismo, la ANR reiteró que la SUNEU -Supertintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEU) «atenta contra el principio de autonomía universitaria consagrada en la Constitución, en el ámbito de la autonomía administrativa, económica y académica» . Sin embargo, lo rescatable de este organismo -la SUNEU-, incluso para sus detractores, es que supervisará que ninguna universidad tenga en su plana docente o administrativa personas condenadas por los delitos de terrorismo o tráfico ilícito de drogas. La Nueva Ley Universitaria establece que en cada universidad haya como mínimo un instituto de investigación; no obstante, las universidades públicas se preguntan con qué presupuesto podrán hacerlo -crear el instituto de investigación- si a duras penas pueden cumplir hoy con el pago de docentes y los servicios. Cabe mencionar que lo que también cambió en la ley y que remeció a los estudiantes universitarios fue que para la obtención de grado de bachiller se deberá [...] contar con la aprobación de la correspondiente tesis.</p>

LRA305	<p>La educación superior no puede dejarse al gobierno de las leyes del mercado; es por ello, que en el Perú, no podemos complacernos en esperar que a la educación la regule el mercado. Puesto que al haber buenas universidades públicas, buenas universidades privadas, pero también malas pero muy accesibles económicamente, corremos el riesgo de tener una universidad segmentada por ingreso económico y no necesariamente por capacidad intelectual. Es por eso que si queremos remontar el lugar en que se encuentra la universidad peruana a nivel mundial, requerimos una [...] mejor calidad de la educación superior. Cabe mencionar que hoy, no tenemos el número de universidades de investigación que requiere el país, ni docentes calificados con los más altos grados universitarios (solo tienen Doctorado menos del 5% de los docentes), y más del 35% de egresados profesionales no trabajan en los que se han titulado. Es por ello, que necesitamos, más universidades, que, formen ciudadanos responsables y competentes profesionalmente, que produzcan conocimiento, desarrollen investigación científica y tecnológica. Ante ello, el proyecto de Ley Universitaria, consensuado y mejorado, de ser aprobado, podrá conferir el marco que permitirá tener estándares mínimos de calidad en la educación universitaria, contar de nuevo con el concepto de «profesor universitario», como un docente comprometido a tiempo completo con el quehacer académico, y con normas que promuevan mayor investigación en las universidades.</p>
LRA306	<p>Los operadores políticos, sus reemplazantes, hijos de la globalización neoliberal y de una devastadora economía de mercado. Los operadores políticos son los que ahora eligen las autoridades, alta dirección y decanos, en las universidades públicas. Ante el escepticismo docente y la ausencia de auténticas dirigencias estudiantiles es necesario que el Estado asuma su papel dirigente y protagónico. El más importante inversor en educación universitaria puede asegurar su inversión promoviendo universidades públicas [...] que puedan competir con las privadas. Para ello, se necesita una nueva Ley Universitaria que promueva la esperada Universidad de Calidad que el país reclama</p>
LRA307	<p>La universidad viene cediendo ante la lógica del mercado y que su organización y actuación tienden a semejarse cada vez más a las de una empresa. Ante ello, es conveniente preguntarse si los llamados Estudios Generales constituyen realmente una etapa importante en la formación universitaria. Si bien la especialización ha traído consigo indudables beneficios para el desarrollo del conocimiento, ella tiende también a fragmentar el saber en compartimentos estancos. Los estudios generales no es otra cosa que la de dotar al joven de una comprensión lo más cabal de las cosas mediante una adecuada y sabia armonización de los saberes particulares. Por lo tanto, recuperar u otorgar un nuevo impulso a los Estudios Generales implicará, en tal sentido, que la universidad peruana empiece a salir del lamentable estado de crisis en que ahora se encuentra. Para formar profesionales responsables y eficientes que sean, asimismo, ciudadanos cultos y honestos.</p>
LRA308	<p>La educación superior es parte de esta crisis sistémica que urge enfrentar. Por tanto, democratizar y moralizar universidades afectadas por graves corruptelas. Además, acreditar seriamente el sistema universitario y cancelar las «universidades de papel». Ya que, la educación superior de calidad como derecho de todos exige fortalecer la Universidad Pública y terminar con el lucro inmoral en el sistema educativo vía privilegios tributarios indebidos. Por lo tanto, hay que dotar a las universidades estatales de equipamiento y bibliotecas, desarrollar investigación y contar con centros de aplicación adjuntos a todas las carreras. El</p>

	<p>servicio social universitarios busca promover preferentemente el intercambio de experiencias, reconocer la diversidad e interculturalidad del país.</p>
LRA309	<p>La propuesta parlamentaria de una moretoria para la creación de nuevas universidades completaría una norma legislativa [...] que exoneró a las universidades con fines de lucro del pago de impuestos por sus utilidades. Por ello, las dos medidas (propuesta parlamentaria y norma legislativa) consolidarían un oligopolio educativo y un favoritismo tributario para muy pocos privilegiados. Asimismo, la proliferación de un sin número de organizaciones que llevan el nombre de «universidad» pero cuya vocación no ha sido la formación universitaria sino la ampliación de otros giros corporativos. Las nuevas organizaciones son meras «universidades-combis» cuya meta es solo el lucro. Estas mismas organizaciones recurren al argumento mercantilista de «regular» el sistema universitario propiciando barreras burocráticas que le permitan tener un mercado cautivo de universitarios donde nadie más que ellas pueda beneficiarse. Si estas empresas tienen una exoneración tributaria es de interés público conocer la transparencia de sus operaciones y sus buenas prácticas corporativas. Por ello, que el Estado recupere, como antaño, su derecho inalienable de otorgar las licencias profesionales en exámenes públicos.</p>
LRA310	<p>Académica y científicamente necesitamos que ella sea un auténtico centro de transmisión y recreación de conocimientos y lugar eficiente de formación de nuevas generaciones honestas de profesionales, pensadores y científicos. Sin embargo, la orfandad de apoyo estatal efectivo es, evidentemente, una de esas debilidades de la universidad. La universidad tiene un papel que cumplir en la vida política del país y resulta muy saludable que en ella se debata y se reflexione sobre nuestros asuntos públicos. Por ello, el Instituto de Estudios Universitarios (INESU), esforzándose por articular una ley universitaria que parta de un diagnóstico serio de la universidad peruana en general, para de allí, esbozar la ruta que nos conduzca a estándares internacionales.</p>

La Comisión de Educación del Congreso ha iniciado el debate final de la Ley Universitaria, en base a 42 proyectos de ley presentados en los últimos meses, varios de los cuales proponen el cambio total de la actual Ley Universitaria N° 23733

A pesar de los intentos de la Comisión de Educación, el debate es desordenado y con escaso interés por parte de las bancadas parlamentarias, razón por la cual es probable que al cierre de la actual legislatura no se apruebe esta norma demandada desde hace una década como un instrumento de modernización y democratización de la educación superior

Desde el retorno a la democracia, la universidad pública solo ha sido objeto de atención del Estado en episodios relacionados con la actividad de Sendero Luminoso.

Desde una perspectiva injusta se le pide a las universidades evitar la infiltración senderista sin entregarle los instrumentos necesarios, especialmente las rentas, de modo que lo que se tiene es una universidad pública pobre, con estudiantes pobres e instituciones pobres, a los que se les pide éxitos en la lucha ideológica contra el terrorismo.

Para el resto de la actividad académica, el Estado se ha desentendido de sus obligaciones, resistiéndose a resolver el retraso salarial de sus docentes y negando recursos para la investigación.

En ese contexto, el debate de una ley universitaria es abordado desde una lógica estrictamente institucionalista sin un compromiso claro sobre el financiamiento. Varios proyectos de ley proponen la supresión de la poco útil Asamblea Nacional de Rectores (ANR) y su reemplazo por una Superintendencia Nacional de Universidades, que funcionaría como ente rector de un sistema nacional, coherente y eficaz.

Algunos rectores han reaccionado reivindicando la autonomía universitaria consagrada en la Constitución por lo que en el dictamen final de la ley, el diseño de dicha Superintendencia no debería colisionar con el mandato de la autonomía ni con la iniciativa privada en la gestión de universidades.

[...] la autonomía, debidamente asegurada, no debe convertirse en un atajo para la defensa de la ANR, una institución cuyas limitaciones son tangibles.

Sucede lo mismo con la democracia interna; es sugerente la idea de rectores y decanos elegidos en votación directa y universal por los miembros del claustro universitario.

[...] ello no garantiza un gobierno democrático de las facultades y universidades al carecer las propuestas de un sistema de contrapesos por las disminuidas funciones de los consejos de facultades y consejos universitarios.

Con apuro, cerca del fin de la legislatura se han propuesto dos proyectos de ley por las bancadas de Gana Perú y del Frente Amplio-AP [...] introducen elementos que perturbarían el gobierno de las universidades, como la limitación en la presencia de los decanos en los niveles de decisión y el aumento de vicerrectores a tres.

El debate debe continuar porque se requiere con urgencia una nueva norma ordenadora de la vida universitaria.

Sería conveniente, no obstante, que el Congreso garantizara en la norma la democracia, la rendición de cuentas y el financiamiento universitario como parte del proceso de modernización.

[...] la Comisión de Educación aprobó los primeros artículos de la nueva norma, entre ellos el que dispone la creación de la Autoridad Nacional de Universidades, en reemplazo de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), uno de los entes más controvertidos del sistema universitario.

[...] podría ser perjudicial en la medida en que el nuevo organismo no reduciría sus funciones a la supervisión de la calidad del servicio educativo sino que fiscalizaría el funcionamiento de las universidades [...]

[...] un término amplio bajo el cual podrían cobijarse maniobras intervencionistas que lesionen la autonomía universitaria consagrada en la Constitución, [...]

Las universidades deben mantener la condición de libertad, necesaria para la enseñanza y debate de las ideas, la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artístico y la investigación científica y tecnológica.

Esta autonomía no es sinónimo de soberanía, so pretexto de ella no puede impedirse el trabajo de la Contraloría General de la República, la SUNAT y la actuación de los poderes constitucionales cuando se vulneran los bienes jurídicos protegidos de sus estudiantes, docentes y trabajadores.

La autonomía tampoco es una coartada para perpetuar la baja calidad de la enseñanza.

[...] una nueva ley universitaria no puede reducirse a la protección de la autonomía.

Junto a ella son también principios la calidad académica; el pluralismo; la libertad de pensamiento; el rechazo de toda forma de injusticia; y la democracia institucional y equidad para poner a la educación universitaria al alcance de todos.

Los docentes y los estudiantes también respaldan la elección de los rectores y decanos por votación directa y universal.

Vistas las propuestas en torno al sistema universitario, no son dos sino tres las posiciones en debate: una tesis inmovilista que se resiste a la supresión de la Asamblea Nacional de Rectores y, en general, al cambio [...]

Vistas las propuestas en torno al sistema universitario, no son dos sino tres las posiciones en debate: [...] otra intervencionista que pretende restringir la autonomía universitaria con el argumento al cambio [...] Vistas las propuestas en torno al sistema universitario, no son dos sino tres las posiciones en debate: [...] una tercera que propone un modelo de gobierno universitario respetuoso de la autonomía y que avance desde la actual crisis hacia un esquema que garantice la calidad, la democracia y la transparencia en los actos de gobierno, en un sistema en el que conviven universidades públicas, universidades privadas sin fines de lucro y universidades privadas con fines de lucro, todas ellas con la debida protección jurídica.

LRA312

<p>LRA313</p>	<p>Con su intento de borrar la autonomía universitaria de un plumazo y algunas perlas más, algunos miembros del Congreso están pisando la cola de un tigre particularmente fiero.</p> <p>Los argumentos aparecidos en la primera andanada de comunicados universitarios son claros: una tutela del Estado sobre la Universidad no es el tipo de imposición ante la que se pueda retroceder.</p> <p>La patente inconstitucionalidad de la propuesta de un órgano estatal suprauniversitario no es el único problema.</p> <p>También está la ceguera implícita en querer tratar a todas las universidades del país como si estuvieran en la misma situación.</p> <p>El mismo Estado que quiere gobernar la universidad ha fracasado en su obligación de, como dice un comunicado del Consorcio de Universidades, «asegurar la calidad de la educación universitaria mediante procesos de acreditación».</p> <p>De modo que en su súbito interés por la educación universitaria el Estado no solo estaría afectando a justos por pecadores, sino pasando por alto el peor pecado. Este es estafar al alumno con una formación pésima, cuando no directamente inútil, algo que se ha venido haciendo precisamente por la incuria de los gobiernos.</p> <p>Pero el auge de las universidades-bamba no debe ocultar que el Perú cuenta con un núcleo de comunidades universitarias de primera calidad, que se han desarrollado a la sombra de su autonomía.</p> <p>[...] es indispensable que el debate sobre el proyecto continúe, con la participación de representantes idóneos designados por las universidades más calificadas. Es inimaginable que un proyecto tan rechazado como el que comentamos sea aprobado al caballazo en una democracia.</p>
<p>LRA314</p>	<p>Conviene recordar que la universidad tiene como fin esencial la creación, discusión y transmisión del conocimiento.</p> <p>Tanto el conocimiento como el tipo de saber de las «disciplinas puras», son importantes para una auténtica universidad.</p> <p>La docencia, la investigación y la publicación de textos académicos constituyen los medios a los que recurre la universidad para cumplir con este propósito.</p> <p>[...] el compromiso fundamental de la institución universitaria con nuestra sociedad se identifica con la búsqueda de conocimiento y con la formación del espíritu crítico entre sus miembros.</p> <p>La universidad es un espacio en el que se cultivan las diferentes manifestaciones del saber, diversos, métodos y enfoques.</p> <p>Es un lugar en el que se le rinde culto al rigor científico, a la capacidad de argumentar y de crear, y al trabajo con fuentes y evidencias.</p> <p>La práctica habitual de gestión del conocimiento en la vida universitaria -en las clases, en los procesos de investigación- consistente en examinar argumentos y admitir los mejores, encierra una profunda lección ética: el rechazo de la violencia, de la manipulación ideológica y del dogmatismo.</p> <p>La universidad es en cierta forma el espacio de construcción de la conciencia crítica de una sociedad.</p> <p>Una de las grandes tareas de la institución universitaria es pensar el país, sus estructuras e instituciones, las ideas desde las cuales se organizó como tal, los valores que movilizan a sus miembros.</p> <p>El efecto distorsionador de la creciente mercantilización de la educación ha generado que esta importante dimensión de la formación universitaria se torne menos visible ante nuestros ojos.</p>

	<p>Para muchos promotores de la llamada «universidad-empresa», de lo que se trata es únicamente de capacitar profesionales funcionales a lo que el sector privado busca.</p> <p>En la medida en que las facetas de la vida de la universidad se estrechan y empobrecen, perdemos horizontes de reflexión y de acción para hacer de nuestra sociedad un auténtico recinto de libertad y realización humana.</p>
LRA315	<p>La autonomía universitaria es consecuencia natural de estos derechos, permitiendo que sus metodologías, contenidos y planes de enseñanza sean libres.</p> <p>La discusión y objeción central en el debate de una nueva Ley Universitaria aprobada por la Comisión de Educación del Congreso, es que este proyecto acaba con las libertades fundamentales mencionadas.</p> <p>El Estado puede crear algún arreglo institucional para regular las universidades sin que se afirme por ese solo hecho de que exista una violación constitucional.</p> <p>Que el nacimiento, la vida y el final de las universidades está regido por un conjunto de requisitos formativos que deben fiscalizar un conjunto de instituciones con funciones repartidas.</p> <p>El proyecto (de ley) propone centralizar todas las funciones -exactamente las mismas- en una sola institución.</p> <p>[...] se afirma es que esta nueva institución, llamada Superintendencia, al estar adscrita como OPD del MED no tendrá autonomía.</p> <p>(resultado de la flexibilidad para que la valla de entrada sea la más baja posible cuando se tiene el poder de crear una universidad) 35% de egresados profesionales en el subempleo en una situación económica de prosperidad y crecimiento del empleo con carreras en donde la demanda no está satisfecha.</p> <p>El proyecto propone centralizar todo el poder en un directorio en donde rectores y promotores universitarios no tendrán mayoría. Tampoco el Estado</p> <p>El proyecto (de ley) garantiza la libertad de cátedra y la libertad para formular planes académicos y metodologías.</p> <p>Conserva exactamente el mismo modelo de gobierno interno que hoy tienen las universidades: Asamblea, Consejo, Facultades, etc.</p> <p>La mejor y tal vez única forma de movilidad social que tiene un joven en situación de pobreza es su educación</p> <p>Millones de padres en todo el país, que no tuvieron educación superior, tienen la</p>

	<p>esperanza de un futuro mejor para sus hijos y hacen sacrificios extraordinarios para mantener a un hijo estudiando.</p>
LRA316	<p>La «universidad-empresa» invisibiliza algunas dimensiones importantes de la vida universitaria, como la investigación y la formación cívica. Ello va en contraposición al objetivo fundamental de la universidad que es la creación y difusión del conocimiento. Por ejemplo, la Filosofía, la Física y la Literatura, entre otras, son materias necesarias pues a pesar de que ellas no sean una fuente inmediata de crecimiento económico, sí son elementos importantes dentro de una comprensión rica del «Desarrollo Humano». Asimismo, la investigación es un elemento que distingue al quehacer universitario, y sin embargo es una dimensión quasi inexistente. La investigación [...] nos debería conducir a reflexionar acerca de la de legitimidad ética de instituciones que en el país llevan el nombre de Universidades y ofrecen títulos profesionales e incluso posgrado- maestrías y doctorados-, sin que ellas haya, siquiera labores elementales de investigación por parte de alumnos y docentes. Además, dentro de la universidad, los debates sobre las condiciones de la identidad nacional en un contexto multicultural y el diálogo sobre la generación eficaz de políticas de desarrollo y justicia en el país deben encontrar un espacio natural y adecuado. De igual forma, en la universidad deben suscitarse discusiones intelectuales y políticas que tendrían que conducir a cambios importantes en la sociedad. Ya que, si la institución universitaria sólo se concentra en la capacitación profesional -educar profesionales para insertarlos en el mercado-, ella estaría abjurando de una sus funciones básicas: pensar la sociedad, su estructura y las condiciones de las personas que actúan en ellas. Ante ello, una nueva ley universitaria permitirá dar un paso significativo en la tarea de devolver la universidad al lugar que le corresponde como institución creadora de conocimiento científico. Se debe tener en cuenta, que la calidad de la educación universitaria constituye un elemento decisivo en cualquier proyecto sensato de desarrollo nacional</p>

LRA317	<p>La internacionalización mediante redes universitarias ha llegado a ser un elemento estratégico fundamental para la expansión de muchas casas de estudios, pues esta abre el camino a un contacto con la diversidad que se encuentra en el corazón mismo del quehacer universitario. Se debe tener en cuenta que no es una novedad que investigadores de lugares distantes se alíen para hallar respuestas a preguntas que requieren exploraciones en distintas partes del mundo. Cabe mencionar, que la internacionalización no debe ser una concesión a ninguna forma de dependencia sino una manera de enriquecer los horizontes de la experiencia universitaria mediante el intercambio provechoso de recursos y saberes. Además, la universidad, desde su larga búsqueda de universalidad y de comprensión completa de lo humano, puede liderar un arreglo internacional fructífero que permita el desarrollo humano sostenible. Cabe destacar, que una universidad internacional no es una seguidora pasiva de la globalización sino una protagonista que le da forma y contenido nuevos</p>
LRA318	<p>Para pensar en serio la reforma y lo que sigue [...] considero necesario desligar a la universidad nacional de ese prejuicio con el que carga desde los ochenta: su vinculación con Sendero Luminoso. Pues los principales problemas de la universidad pública son otros: bajos presupuestos y abandono estatal; uso maniqueo de la autonomía universitaria para proteger la mediocridad; argollas de profesores que controlan los concursos de ingreso a la docencia; abusos de catedráticos que se saben inamovibles; corrupción en los tercios estudiantiles, entre otros. No obstante, la violencia resultó un factor de peso para acelerar el desprestigio de la universidad nacional y sacarla del debate público. A tal punto de que esta situación de desprestigio facilitó la «reforma universitaria» de los noventa, que consistió en crear universidades privadas con fines de lucro bajo la ilusión de que la competencia traería calidad</p>
LRA319	<p>Nuestro sistema de educación superior se encuentra en un estado de postración innegable. Tal es el caso, que las leyes expedidas en los años noventa para favorecer la inversión privada [...] han dado lugar a simulacros de universidades carentes de todo compromiso serio con la educación y la formación de seres humanos integrales. En esas circunstancias, es evidente la importancia de la nueva ley universitaria aprobada por la comisión de Educación del Congreso. La nueva Ley Universitaria tiene el valor de afrontar problemas centrales de nuestro sistema, como, por ejemplo, la inexistencia de un ente coordinador o rector que sea solvente, de calidad técnica y acorde con una concepción acertada del quehacer universitario; pues lo que realmente necesitamos es recuperar el espíritu mismo de la institución universitaria que no tiene como fin supremo el lucro. Una respuesta espuria a nuestras necesidades de desarrollo [...], ha sido que la universidad debe enfocarse más en la empleabilidad inmediata de sus egresados y menos en su formación básica, especialmente la formación humanística. Sin embargo; el universitario debe ser una persona preparada para el futuro, un profesional no solamente provisto de herramientas sino también y sobre todo capaz de adaptarlas o crearlas. Ya que responder a las grandes necesidades de nuestra sociedad requiere reorientar el sistema universitario hacia una concepción más integral y académicamente exigente de los estudios superiores. Por ejemplo, ...la acreditación obligatoria es [...] un elemento valioso de la ley. Cabe señalar, que no es con cambios accesorios ni manteniendo el statu quo actual como se dejará atrás la decadencia de nuestras universidades</p>

LRA320	<p>Se ha mostrado el descuido del Estado por la universidad pública, la heterogénea calidad de la oferta privada, universidades públicas incapaces de gastar el presupuesto otorgado para la investigación, muchas universidades privadas capaces de obtener millones de soles anuales de utilidad a cambio de un servicio de poca calidad. Además, se ha expuesto también de manera descarnada la baja calidad de la universidad peruana expresadas en indicadores institucionales, como la producción científica y la formación académica de los docentes. Y en los indicadores estructurales; el subempleo profesional o el porcentaje de la PEA con estudios universitarios. Esto debido a que los mecanismos actuales que tiene el Estado peruano para resguardar la calidad educativa no funcionan. Ya que, mientras el resto del mundo está preocupado por definir estándares mínimos para las universidades, [...] acá - en el Perú- nos enfrascamos en discutir si se desarrollan competencias laborales básicas para que los alumnos, formados como ciudadanos o no, logren generarse ingresos. Cabe mencionar que necesitamos expandir la oferta universitaria, pero no a costa de la calidad. Asimismo, cabe mencionar que sin mecanismos de regulación- que bajo ningún concepto significa intervencionismo- no hay posibilidad de aproximarnos a la calidad. De ahí que el Estado no se haga responsable por esa calidad -de la universidad- es un comportamiento inmoral y poco estratégico</p>
ECA321	<p>Durante los últimos años, asistimos a un incremento notable de universidades privadas y públicas en todo el país que buscan convertirse en un recurso de fácil acceso a la anhelada educación superior pero que desgraciadamente no aseguran ningún porvenir a los jóvenes, ni representa una buena inversión de tiempo, dinero y expectativas. Por lo que queremos estudiar lo que muchos universitarios conocemos y sufrimos: la complejidad de la actual crisis, que probablemente sea una crisis estructural, que demande soluciones también estructurales, como una auténtica y responsable reforma universitaria. También deseamos promover que la universidad peruana fomente la calidad y la pertinencia con el país y sus regiones, como sucede internacionalmente. El Instituto de Estudios sobre la Universidad (Inesu) quiere procurar también que la educación superior contribuya a la construcción de un proyecto nacional, que es uno de los grandes fines de nuestra institución. quisiéramos apostar por que las universidades del interior del país promuevan el desarrollo regional, que sean pertinentes con sus escenarios propios e historia local, para dar inicio a un desarrollo desde la periferia, con una importante contribución de las universidades. Los fundadores del Inesu coincidimos en considerar que la educación debe seguir siendo un bien público, que es una de las grandes conquistas de la razón moderna para promover una verdadera movilidad social</p>
ECA322	<p>La calidad de la educación es la que debe cambiar, para enfocarla más hacia los aspectos técnicos que le sirvan a los educandos para salir de sus centros de estudios con posibilidades reales de trabajo. No necesitamos tantas universidades (tenemos más que Inglaterra), sino más institutos tecnológicos No tiene sentido la proliferación de universidades que se ha producido en los últimos años, muchas de ellas abren sucursales, tanto en provincias como en la capital, nos encontramos con las serias deficiencias de profesores capacitados y, por ende, en muchos casos, enseñando lo que ellos mismos no saben. Simplemente, no se han tomado las medidas necesarias para corregir los males, posiblemente, porque la atención central del Estado fue puesta en otros temas, como el terrorismo, preteriendo el tema educacional.</p>

ECA323	<p>Lo que nuestro país necesita es mayor capacitación para hacer frente a los requerimientos de especialización que demanda un mundo tan competitivo como el que vivimos.</p>
ECA324	<p>el Estado no puede financiar por sí solo una educación superior estatal de calidad para todos y no es justo condenar a los pobres a estudiar en instituciones públicas si estas no tienen la calidad o las carreras que pueden encontrar en universidades privadas; hay que buscar un mecanismo para reformar todo eso, que pasaba por entender la gratuidad no como un principio sino como un mecanismo, entre otros, para asegurar que todo joven peruano capaz de encarar estudios universitarios pueda acceder a ellos sin limitaciones de orden económico. Uno de los mecanismos utilizados internacionalmente para similares propósitos es el de los créditos educativos universitarios administrados por bancos privados o fundaciones Es un sistema automático, sencillo, probado internacionalmente, al alcance de todos y que resuelve simultáneamente todos los problemas. las adhesiones congresales suscitadas por la polémica iniciativa de Martha Hildebrandt de pedir que los egresados de una secundaria privada paguen por estudiar en las universidades públicas, avanza en la ruta de romper el principio de la gratuidad universitaria estatal, marcando otro hito en el paulatino entendimiento de que hay que ir a una nueva fórmula de financiamiento universitario que, probablemente, sea la de que todos paguen por la universidad y los que lo requieran se apoyen en el crédito educativo</p>
ECA325	<p>La educación superior es un servicio público, además de un derecho fundamental garantizado por el Estado, no solo en cuanto al acceso y el respeto a la dignidad del estudiante, sino también a la calidad de la educación, pues decenas de miles de jóvenes reciben una educación superior que no los capacita para su futuro profesional y que no les provee de las habilidades necesarias para su incorporación en el mercado laboral; y pasa porque las entidades que deberían filtrar y controlar la aparición y funcionamiento de las universidades- el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades y la Asamblea Nacional de Rectores-son en realidad parte interesada, en vez, Su lógica se sustenta en el frágil consenso de los rectores de las universidades existentes, la mayoría con graves deficiencias académicas y administrativas, muy pocas verdaderamente interesadas en un sistema de calidad. Además, no hay razón para que las universidades otorguen títulos profesionales a nombre de la nación, pudiendo asumir la entera responsabilidad por la calidad de sus servicios educativos En el contexto de las sociedades latinoamericanas estamos en los últimos puestos en materia de calidad educativa, tanto en el ámbito escolar como en el universitario, pero extrañamente esta realidad no es motivo de escándalo nacional ni siquiera de noticia cotidiana; sin embargo, se ha comprobado que la calidad de la educación es un verdadero impulso para superar el subdesarrollo y permite a los ciudadanos el efectivo disfrute de sus derechos fundamentales. Es precisamente el Estado el que está más obligado a que esa similitud de posibilidades se materialice gracias a la educación pública, en primer orden, y luego en una educación superior tanto pública como privada, sujetas a estándares internacionales de calidad. por el estímulo a la competitividad en beneficio de la persona humana, serán el mercado y el Estado los que desaparecerán las instituciones ineficientes, al tiempo que consolidarán aquellas que apuesten por privilegiar la búsqueda permanente de la calidad educativa.</p>

ECA326	<p>los movimientos de protesta realizados por estudiantes universitarios, son casi todos generados por el deseo de mejorar la calidad educativa de sus centros de estudio y cuestionando un orden de cosas, académico y administrativo, que pareciera resultar intolerable para los alumnos. Sus denuncias sobre corrupción y mediocridad en la enseñanza, muestran a la universidad peruana sumida en una crisis y víctima de los estragos del neoliberalismo que la ha golpeado en lo que es su razón de ser: articular el conocimiento con los intereses de la sociedad a la que debe servir, debe convocar el interés de las autoridades y del país, ya que, la masificación de la universidad y la ampliación mercantilista de la oferta educativa, que es carente de investigación y con bajo nivel académico, nos muestran la debilidad de un sistema, la indiferencia de las autoridades y la nula participación estatal en la fiscalización de la enseñanza universitaria. En el Perú, los gestos aislados de reforma universitaria resultaron más actitudes intuitivas que decisiones razonables, y casi siempre impregnados más de una voluntad por lo económico que por lo académico, por ello, no hay políticas explícitas y se ha perdido la brújula de lo que debe ser el rol de la universidad al interior del tejido político, social y cultural del país. La proliferación irracional de universidades, expresión de anticultura, ha debilitado el sistema, pues no hay investigación, la infraestructura es deprimente y ayuda a profundizar la división social ofreciendo universidades para élites y otras para los de bajos ingresos. La universidad está abandonada a su suerte, las leyes del mercado dirigen la actividad del sistema, nadie califica la calidad, se permiten universidades no autorizadas. y se estafa a los jóvenes con la tolerancia cómplice del Estado y se programan especialidades sabiendo que no hay dónde ejercerlas. Predomina un modelo empírico de universidad, la institución ha reducido su espacio, la indiferencia es la respuesta del gobierno y del país y la presión salvaje del mercado ha vencido la resistencia de la universidad y esta ha optado por formar políticos antes que libre pensadores agitar banderas socialistas pero no construir socialismo, sobrevivir con el erario al tiempo que proclama la revolución desde el claustro. por ello, Hay que replantear el rol de la universidad, el conocimiento tie-ne otros caminos que no son forzosamente universitarios, nuevos retos convocan a la reflexión. y Hay que adecuar la universidad a los trances históricos que la moder-nidad plantea, poner en agenda la multiculturalidad, la defensa ambiental, la desigualdad social, los conflictos laborales, los correen-vos éticos y morales que requiere esta realidad, pues No habrá progreso universitario si hay políticas misoneístas que obstaculizan</p>
ECA327	<p>En un país como el nuestro, lo que se necesita precisamente son espacios que, desde la escuela, contribuyan a la formación tanto de los valores religiosos como de aquellos otros que inculquen los principios fundamentales del ser humano y su vida en sociedad, que se hallan inmersos en la religión.</p>

ECA328	<p>Después de la reforma de las primeras décadas del siglo pasado, no se recuerda ningún esfuerzo concertado que haya podido enfrentar con éxito tan difícil situación como aquella en la que se hallan los centros de estudios en los que se forman los profesionales de nuestro país. Por ejemplo, algunos pocos jóvenes pueden estudiar en el extranjero y otros todavía acceden a maestrías de buen nivel fuera del país y regresan con un bagaje de conocimientos académicos que no es tan fácil alcanzar internamente, a pesar de la superación que muestran varias universidades peruanas en sus programas de posgrado. Además, La proliferación de universidades, que excede por mucho las necesidades del país, es una de las principales razones para el descenso de la calidad de la enseñanza, pues algunas no alcanzan el nivel necesario, siendo en realidad lugares donde se dispensa educación de un valor muy pobre, porque no están pensando en la calidad de la enseñanza. Por otro lado, el propósito de establecer el voto universal directo para la elección de las autoridades de las universidades lejos de ayudar a resolver los problemas existentes los complicaría aun más, ya que no se trata de una elección política, sino técnica y académica, por lo que no está mal que la realicen los órganos de gobierno. También, el problema de la infiltración terrorista se presenta en determinadas universidades públicas donde el descontrol y la complacencia de algunas autoridades han permitido que recrudezca. Así que, no debemos olvidar que la universidad estatal es fundamental para que se plasme en los hechos el principio de igualdad de oportunidades; , quizá este sea el momento de repensar la función de la universidad, para devolverle su misión rectora en la formación profesional</p>
ECA329	<p>La educación universitaria no solo forma profesionalmente, sino que brinda al ciudadano una visión diferente, más amplia de la realidad, además mejora su comprensión para la convivencia social, por lo que al estado le compete garantizar el éxito del sistema educativo. Existe una preocupación en la ciudadanía por la creación permanente de universidades, tanto públicas como privadas; esta inquietud no radica en la autorización para el funcionamiento, sino en la calidad de educación que ofrecen. No debe restringirse la creación de universidades, sino crear las condiciones para que estas tengan la calidad deseada. Por ejemplo, las universidades cuyos egresados no aprueben el examen único de titulación universitaria se verán obligadas a mejorar la calidad de formación de sus profesionales para permanecer en el sistema universitario.</p>
ECA330	<p>Cuando las universidades americanas sufrían influencia política de los gobiernos, hace casi un siglo, surge en la ciudad argentina de Córdoba un movimiento de reforma que pide, entre otras cosas, la autonomía y el cogobierno. Lo pide para independizar el estudio y el gobierno universitarios de la intromisión política. La libertad de cátedra busca reflejar en las aulas la pluralidad de tendencias que tiene la sociedad. A ningún profesor nombrado por sus méritos académicos se le puede amordazar, ya que, debe orientar sus enseñanzas enteniéndose a la verdad humanística y científica, tal como la entiende. debe orientar sus enseñanzas enteniéndose a la verdad humanística y científica, tal como la entiende.</p>

ECA331	<p>Hay tanto que hacer en la universidad pública, que piendo que es perentorio construir un verdadero poder para que pueda hacerlo. Uno que sustituya al precario que hoy tambalea sin metas. No pretendo hacer retórica al decir que la comunidad académica, en este caso, tiene menos culpa que el Estado en el inicio de la guerra civil en que vive la universidad, ya que esta es alentada por el capítulo de gobierno de la Ley 23733, el algoritmo que determina el estado de gobierno de la universidad pública tiene como propósito conseguido aunque no buscado, sumir a la universidad en una permanente guerra. El poder del rector nace debilitado, este origen pequeño y parcial el rector lo consigue gracias a transacciones y tiene a llevar estadísticamente hablando, a la rectoría a personajes de transacción, por lo tanto pasibles de ser confrontados para echarlos del poder. Esta en la causa por la cual la política universitaria es el deporte de cómo llegar al poder mediante negociaciones y, si no se llega, es practicar como echar al elegido, quebrando los equilibrios alcanzados por este. La propuesta es: elección universal de rectores y vicerrectores e plancha y, de igual forma, los decanos en sus facultades</p>
ECA332	<p>Las personas que defienden la postura de Juan Luis Cipriani jamás han pisado los predios de la PUCLO hacen por razones políticas y religiosas y porque prefieren un modelo de universidad más fundamentalista, autoritario, duro, sin la flexibilidad lúdica que caracteriza el ánimo universitario durante el aprendizaje.</p> <p>Por otro lado, la asamblea es la plataforma democrática, la práctica de la argumentación y, por cierto, un ejercicio invalorable para los representantes de los alumnos y no perderá la esencia de su carácter: el diálogo, la razón, el intercambio antes de la votación.</p>
ECA333	<p>Lo que hace con su propuesta la CE no es tanto impedir que haya más universidades mediocres, como comprarles un seguro de comodidad a las existentes, pues al prohibirse la entrada al mercado a cualquier nueva universidad se está al mismo tiempo bloqueando el camino a las buenas, porque la solución no está en prohibir la competencia sino en regular la calidad. pues todas las nuevas universidades que se crean (incluyendo a la «malas») obligan a las que ya están a competir y, por lo tanto, a mejorar su calidad (aunque sea marginalmente). Así que, prohibir la creación de nuevas universidades es ayudar a estancar la calidad de las que ya existen. No se entiende por qué serían mejores las universidades que tendríamos si hubiese solo una cada cierto número de kilómetros. Al menos tener una en cada esquina asegura que cada universidad deba ofrecer por las pensiones cobradas más que lo ofrecido por la de la esquina de enfrente, para que quienes puedan fácilmente cruzar la calle sigan escogiendo. Poner mínimos para la «calidad» de los servicios que se puede prestar en un mercado determinado es poner también mínimos a los precios que existirán en este mercado y condenar a los que no pueden pagar esos mínimo a no poder contar con servicio alguno, es decir, condenar a personas que de otra forma hubieran podido recibir siquiera algo de educación a no recibir nada. ¿La educación universitaria de calidad, siendo tan clave para tener una oportunidad razonable en la vida ha de ser posibilidad exclusiva de los ricos? No. Si es que el Estado cumpliera bien su papel tendría suficientes universidades buenas para la gente que, sin tener recursos, tiene los méritos académicos necesarios. El problema está en que, salvo algunas honrosas excepciones, tiene universidades tan malas que las personas prefieren gastar sus ingresos en universidades privadas baratas que en estatales casi gratuitas. De otra forma, las primeras no tendrían clientes y no existirían. Así que, más que una «explosión» de malas universidades en el país, lo que hay es una explosión de</p>

	<p>universidades que, siendo de baja calidad y cosotos, son mejores que lo que el Estado ofrece, en su enorme mayoría; y Mientras (el estado) no sea capaz de superar su hoy tan pobre oferta de educación universitaria, no debería pues, tener cara para impedir funcionar a quienes, pese a todo, ofrecen más calidad, pues condena a los peruanos de pocos recursos a poder aspirar unicamente a los malos servicios que él tan solidariamente les da.</p>
ECA334	<p>Si en una universidad no se puede discutir una obra científica, es porque se quiere matar la inteligencia.</p>
ECA335	<p>En alusión a la pretensión legal del Arzobispado de tomar posesión de la universidad, sentenció: «Tendrán que usar la violencia para sacarnos»</p>

ECA336	<p>Lamentamos la mala calidad que ofrece nuestro sistema educativo y es evidente la urgencia de generar cambios aunque no debemos dejar de considerar que existen muchos casos de éxito y debemos asegurar que prosperen y surjan nuevos; sin embargo, nuestros legisladores han decidido discutir la ley universitaria, pero equivocadamente buscan definir al máximo detalle cómo de ser la universidad que ofrezca calidad; es decir, definir detalles del funcionamiento de las instituciones privadas y públicas, propios del estatuto de una en particular, lo que restringe la innovación y perjudica a nuestras mejores universidades. Por ello, La legislación en educación superior debería limitarse a las características generales del sistema o la innovación no será posible sin diversidad de modelos para atender las tan diversas necesidades. Sería lamentable que la educación universitaria sufra los problemas de la educación superior tecnológica, en la cual la intervención del Estado está asfixiando las iniciativas de calidad e innovación, pues la calidad se logra por la acción de las instituciones educativas y el Estado es el responsable directo de ello en las universidades públicas y los promotores en sus partes privadas, y no pueden evadir la responsabilidad de asegurar que las universidades tengan los recursos necesarios para una adecuada infraestructura, equipamiento y plana docente. Entonces, el Estado debe implementar un sistema de información y orientación que apoye las decisiones del público y movilice a las instituciones hacia la mejora continua, en vez de eso, el proyecto de ley pretende desconocer el derecho de los fundadores, asociado o promotores de instituciones privadas para ejercer gobierno, con lo cual desconocen su responsabilidad de dirigir y encargar la gestión a personas capaces de garantizar que se ofrezca un servicio de calidad. La estructura que considera como máximo órgano de gobierno una asamblea y un consejo constituido por docentes y estudiantes funciona bien en algunas universidades, pero es fuente de caos en muchas y exagera la tendencia de la universidad a operar aislada del entorno y de espaldas a las empresas y la sociedad. La definición de la organización es responsabilidad de los promotores y el Estado en caso de que se trate de universidades privadas y públicas. El actual proyecto de ley universitaria afecta la libertad que deberían tener las instituciones educativas públicas para organizarse y así asumir su responsabilidad y, por tanto, rendir cuentas por ella ante la sociedad. No deberíamos ni siquiera estar discutiendo la ley universitaria, pues antes debemos reformar el sistema de educación superior en su conjunto. Pretender reformar el sistema modificando la ley de las universidades no solo mantiene, sino profundiza la separación entre la educación universitaria y la tecnología en 2 sistema con regulaciones independientes. Nuestro país requiere más profesionales técnicos que graduados universitarios. Se requiere mayor reflexión y profundizar el debate de la educación superior en su conjunto.</p>
ECA337	<p>Si es verdad que deben apoyarse los objetivos económicos que figuran en toda reforma como medios de fomentar el bien común, hay que añadir a ellos los ideales democráticos que entre otros fines persiguen la equidad en las relaciones de unos y otros, la mutua cooperación, la moralidad en la conducta humana.</p>

LRA338	<p>Un tema que requerirá de pronta acción en el nuevo Congreso es el establecimiento de un marco adecuado para la acción de las universidades, tanto públicas como privadas. La actual Ley 23733 es demasiado rígida y poco adecuada para permitir el desarrollo de un sistema universitario moderno. La Asamblea Nacional de Rectores (ANR) nombró a una comisión de ocho rectores. Hay que celebrar, en primer lugar, el acuerdo logrado entre los ocho rectores para suscribir un mismo proyecto. La ANR cuenta con 80 miembros, ese es el número que sirve para muy poco. Yo postularía que el número ideal de miembros ideal para un consejo universitario, oscilara entre 8 y 14. En el caso de una asamblea universitaria, que solo se reúne para votar y ratificar planes y gestiones, o para tomar decisiones críticas esporádicas, la representación puede triplicarse, digamos a 24 a 42 miembros. Por ello, yo empezaría los artículos pertinentes de la ley con la frase: «El Consejo (Asamblea) cuenta con entre 8 y 14 (24 y 42) miembros...».</p> <p>Un segundo comentario pertinente es el que se refiere a la participación estudiantil. El «tercio» es hoy un concepto peruano. La participación estudiantil en el gobierno de las universidades obedece a un reclamo que compartían, en su época, Belaunde, Mariátegui y Haya de la Torre. En la Universidad del Pacífico, por ejemplo, con el voto unánime de los representantes estudiantiles, se ha cambiado la composición de la Asamblea Universitaria para incorporar a los egresados jóvenes como un nuevo estamento representativo. Así, la participación estudiantil es la Asamblea disminuye de 33,33% a 28,57%, pero nadie cree que haya perdido sino que todos hemos ganado.</p>
ECA339	<p>Queremos destacar, el valioso aporte de las universidades de frontera, las que continúan encaminando su labor a consolidar las relaciones binacionales paralelamente al progreso de la región fronteriza. El resultado fue la Ausenp (la Asociación de Universidades del Sur del Ecuador y Norte del Perú). Las universidades de frontera han empezado a replantear sus respectivos currículos de estudio y a dirigir parte de su investigación científica al desarrollo de una temática fronteriza. A su misión tradicional se suma ahora: generar conocimientos científico sobre los fenómenos de la región fronteriza, formar recursos humanos de alto nivel y vincularse institucionalmente para contribuir al desarrollo de poblaciones donde la pobreza alcanza al 80% y la extrema pobreza llega al 20%. Tanto entre naciones como al interior de cada una de ellas. Las universidades mantienen nexos vivos con sus respectivas sociedades civiles.</p>
ECA340	<p>Nuestro Diario ha lanzado una grave señal de alerta en torno a un fenómeno no inquietante al interior estructural y organizativo de las universidades públicas: el renacimiento de movimientos radicales que, de modo abierto o encubierto, pretenden reinstalarse estratégicamente para hacer lo de siempre: promover violencia, caos y atraso. La universidad, pública o privada, debe ser el centro nervioso de nuestra sociedad como claustro del saber y la investigación, pero también de debate responsable para afianzar la sociedad democrática. En tal contexto, es urgente que la universidad promueva el espíritu crítico.</p>
ECA3441	<p>Urge que el Perú aproveche la temporal bonanza económica para hacer reformas cruciales para su sustentabilidad socio económica, empezando con la educativa. Sugiero que el Gobierno convoque un núcleo de científicos peruanos de altísimo nivel, residentes en el Perú (junto con algunos residentes en el exterior), les garantice sueldos de nivel internacionales y les encargue crear, en la selva, la</p>

	<p>mejor universidad el mundo en la que investigue la biodiversidad. La inversión inicial podría salir de las donaciones mineras.</p>
ECA342	<p>La educación universitaria estatal gratuita, universal y de calidad es inviable en el Perú (y en casi todo el mundo), y que la gratuidad no es un principio sino un mecanismo (entre otros) para asegurar que nadie quede impedido de acceder a la universidad por razones económicas. Se requiere un mecanismo alternativo más simple, equitativo y no discriminador que sustituya el injusto sistema actual, de modo que el estudiante pobre no solo pueda acceder sino también escoger la universidad en la que quiera estudiar, sin que su pobreza lo obligue a resignarse a que sea estatal. El beneficiario, una vez que esté en condiciones, debería devolverle al Estado el dinero que invirtió en su formación a manera de un crédito pendiente de pago. Por si fuera poco, le garantiza a las universidades estatales tener ingresos por pensiones equivalentes a los de las universidades privadas, con las que podrán competir en calidad de igual a igual.</p>
ECA343	<p>La Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) llega a su aniversario 90 en la cima del prestigio. La calidad de su formación profesional y la seriedad de su exigencia académica han marcado a varias generaciones. Busca la formación integral de sus alumnos desarrollando experiencias valiosas. Los estudios generales permiten una formación humanística. Felipe Mac Gregor, un jesuita exigente, que condujo la modernización de la universidad para servir a una sociedad cambiante y compleja. La PUCP es plural como nuestra sociedad, libre como lo reclaman la Constitución y la ley, comprometida con las necesidades de los peruanos. Forma profesionales que conocen los problemas del país. Varias generaciones alfabetizaron, participaron en experiencias de educación , servicios jurídicos gratuitos, aportado soluciones técnicas a problemas de todas las ingenierías, ejerciendo la solidaridad.</p>
ECA344	<p>La universidad suele ser el lugar propicio para el desarrollo de las ideas. Varias universidades - la PUCP, San Marcos y la de Lima- tienen fondos editoriales bastante activos que les permiten cumplir con su función. La producción de ideas solo prospera en un ambiente de libertad. En mis tiempos juveniles hubo una gran discusión en las Ciencias Sociales de la PUC. Hablo de los años 70. Una discusión entre los marxistas, los socialcristianos, los estructuralistas y, digamos los culturalistas. Hoy, pasados más de 30 años, las discusiones deben ser otras, pero de que las hay, las hay.</p>
ECA345	<p>Comparto con el rector, los decanos, los profesores, los estudiantes y los administrativos la defensa de su autonomía universitaria. Me alegro de que esos bienes materiales (de Riva Agüero) hayan sido utilizados para levantar edificios y construir aulas donde se enseña las distintas especialidades del saber humano. Confrontar a la Junta Administradora con el rector de la PUCP es absurdo, pues, la Junta Administradora esta formada, perpetua e insustituiblemente, por el mismo rector, que además la preside, y una persona designada por el arzobispo de Lima.</p>

ECA346	<p>El cardenal Cipriani reclama el derecho a supervisar la administración del legado del benefactor, don José de la Riva Agüero. Frente a eso, el Consejo Universitario precisa que cumplió siempre con el mandato testamentario y demuestra que cualquier pretensión prescribió después de 1994; y ahora todo pende de una acción de amparo. Cipriani sostiene que esto no tiene nada que ver con su prelatuza de origen, el Opus Dei, y que no pretende cuestionar la autonomía universitaria. La PUCP ha formado multitud de valiosos profesiones, intelectuales, académicos, artistas, políticos, militares y sindicalistas, militares y sindicalistas. Ellos han hecho, hacen y seguirán haciendo historia en el Perú por su calidad; la cual obedece a que en las aulas fueron formados por maestros que no permitieron la censura en los textos, que respetaron la libertad de cátedra y cumplieron con lo más excelso de una auténtica universidad: la libertad de pensamiento y la universalidad del conocimiento. Siempre ha primado la sensibilidad social y el compromiso con el país, la cultura y la academia.</p>
ECA347	<p>Quien más influye en el currículo escolar y el estilo pedagógico de los profesores es la universidad, a través de los requisitos que plantea para el examen de ingreso. Conscientes de este poder transformador de la escuela que tienen los exámenes de ingreso, ¿qué pasaría si las universidades más prestigiadas se pusieran de acuerdo para exigir nuevos saberes y habilidades para aprobar el examen de ingreso de los estudiantes que egresan de secundaria? Ese es el poder que tiene los exámenes de ingreso para influir en el quehacer escolar. Pero eso supone asumir una responsabilidad social que, usualmente, las universidades no están dispuestas a asumir. Que las universidades usen su poder para mejorar la educación escolar.</p>
ECA348	<p>Nadie escapa la situación de crisis, de abandono, de aislamiento en que vive, como consecuencia de equivocadas políticas de los gobiernos de las últimas décadas. El Estado Peruano ha sido siempre incapaz de generar políticas explícitas respecto a la universidad y su papel en el desarrollo nacional. El papel de la universidad al interior del tejido social, económico y político del país, ha sido abandonado hace mucho tiempo. La institución universitaria, entre nosotros, se debate en una crisis académica y moral que debe convocar a los responsables. Creer que la proliferación irracional de universidades privadas es muestra de avance cultural es creer que a más médicos más salud y a más abogados más justicia. Esa proliferación ha heterogeneizado el sistema universitario, lo cual dificulta la calificación de calidad. Particularmente las universidades públicas, sobre las que se debería abrir un debate nacional, mantienen una relación de dependencia perversa con el Estado. Este influye en sus leyes, sus estatutos, sus autoridades, sus recursos y hasta se anima a suprimir programas como el caso de las facultades de educación. La creación exagerada de universidades privadas, ha establecido una diferenciación entre el sistema universitario público y privado. El estatal es masificado, sin investigación científica, con infraestructura obsoleta, al servicio de quienes tienen bajos ingresos y con cuestionable calidad de la oferta educacional. La presión del mercado incrementa carreras y matrículas sin control adecuado, y a favor de la privada en su mayor parte de calidad discutible. No basta detener la creación de nuevas universidades sino empezar la calificación académica de las existentes.</p>

ECA349	<p>La universidad pública ha sido relegada al tercer o cuarto plano de la agenda nacional y su porvenir es impredecible. Es como si las universidades públicas no lo fuesen ni perteneciesen al Estado. Definitivamente no debe ser así. La universidad es del Estado, su vigencia se debe al desarrollo social de nuestro país y, desde su origen más remoto como casa de la sabiduría, es creadora y preservadora del conocimiento y forjadora de profesionales e investigadores que han transformado el concepto de bienestar social con el uso de nuevas tecnologías. Es injusto que el Gobierno soslaye a la universidad pública.</p>
ECA350	<p>Más de 60 estudiantes en huelga de hambre reclaman en Venezuela un presupuesto para las universidades públicas y el respeto a la preciada conquista liberal de la autonomía universitaria. Protestas estudiantiles suceden en cualquier país y bajo cualquier sistema. Las recientes marchas y huelgas comenzaron hace un mes y, nuevamente, fueron rigurosamente pacíficas porque esto de la no-violencia es una revolución generacional en nuestro continente. Hoy, hacen representaciones artísticas alusivas y se pintan las manos «¡qué viva la autonomía!».</p>
ECA351	<p>Uno de los peores errores perpetrados por este Congreso es, sin duda, la creación de 13 universidades -tres de ellas en Lima-, aprobadas todas en el tiempo récord de un año. Es decir, una cada 28 días. Afán de figuración de congresistas y del propio Ejecutivo, poco interesados en dotar a las nuevas universidades de presupuestos, infraestructura, recursos y docentes suficientes.</p> <p>La situación, además, explica la falta de calidad de la educación de muchos centros superiores -públicos y privados-, cuyo nacimiento contravino la Ley Universitaria. Conafu -responsable de evaluar si las nuevas universidades cumplen esos requisitos- ha dado permisos a 20 universidades desde el 2001. En el caso del Perú, sin embargo, resulta claro que la crisis tiene varios responsables. En principio, el gobierno aprista se equivocó cuando pretendió enfrentarla creando más universidades. Así solo se alienta la informalidad. La salida está en mejorar la calidad de la educación que se imparte, aumentar los presupuestos destinados a la investigación que deben realizar los docentes y potenciar el registro de patentes, indicador este último que garantiza un buen lugar en el ranking de las mejores.</p>
ECA352	<p>La diferencia con los tiempos fundacionales es que ahora no basta formar ingenieros, científicos y arquitectos, es preciso priorizar la creación de conocimiento y su transferencia a la sociedad. Varias de las iniciativas de nuestros docentes y estudiantes han sido recogidas ampliamente por los medios de comunicación. El convenio de nuestro Centro de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres (Cismid) con la cooperación japonesa. Asimismo, estamos desarrollando la propuesta técnica para la ampliación de la banda ancha a escala nacional. Las viviendas bioconfortables tipo, ya construidas en Ayacucho y Puno, y que gracias a tecnologías para el aprovechamiento de la radiación solar diurna durante las horas nocturnas ofrecen un incremento en la temperatura. Cuando decimos que la universidad está formando líderes con base científica y tecnológica., nos referimos precisamente a este tipo de iniciativas, porque son nuestros ingenieros, trabajando de la mano con otros profesionales, quienes diseñan los proyectos y se dirigen a los lugares más remotos del país llevando modernidad. Al cumplir 135 años, nuestra historia y perspectivas institucionales imponen a quienes somos parte de esta comunidad académica grandes obligaciones frente a los retos que la naturaleza, la tecnología, la modernización y</p>

	<p>el progreso asignan al país, en estos inicios del siglo XXI, caracterizados por la sociedad global del conocimiento y la inclusión social.</p>
<p>ECA353</p>	<p>La bancada de Gana Perú ha presentado un proyecto de ley buscando mejorar la calidad de educación superior en el país. Esta propuesta establece la obligación de que todas las universidades (privadas y públicas) acrediten que la educación que ofrecen es de «calidad». ¿Cómo? Cumpliendo con los 97 estándares de calidad impuestos por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación (Sineace) Su incumplimiento, según la propuesta, sería sancionado el cierre de la universidad. El Estado, como todos sabemos, no es precisamente conocido por brindar una educación de alta calidad a través de sus centros educativos: ni superior. ¿Cómo podría establecer qué deben hacer las universidades privadas para brindar satisfactoriamente sus servicios si no hay prueba de que sepa qué hacer con las propias? Si el Estado ya cuenta con la fórmula para asegurar una educación de calidad, ¿entonces por qué no ha empezado por casa? Las universidades innovan sus paradigmas de enseñanza - como cualquier disciplina- mediante la experimentación de nuevos enfoques y metodologías. Por eso, si se petrifica y homogeneiza su modelo educativo mediante detallados estándares legales, se estaría restringiendo la posibilidad de que las instituciones evolucionen en el tiempo y compitan desarrollando nuevos modelos de transmisión y desarrollo de conocimiento. Si el Gobierno contase con el enorme poder de decidir qué universidades cerrar se podría poner en riesgo la libertad de opinión y de participación política. La autonomía universitaria es una forma de impedir que el Estado censure las corrientes de pensamiento que le son incómodas. Se podría diseñar un sistema que permita a las universidades acreditarse ante entidades expertas e independientes, pero sin darle al Estado el poder de cerrarlas. Nos aseguraríamos de que los potenciales alumnos cuenten con más información sobre las instituciones acreditadas, que no se les pueda engañar y que puedan tomar una decisión responsable.</p>

<p>ECA354</p>	<p>La acreditación es un mecanismo que emplean muchos países para promover que las instituciones y programas de educación superior respondan a un estándar mínimo de calidad. En países desarrollados, las universidades procuran tener varias acreditaciones reconocidas internacionalmente, pues aumenta el prestigio, el alumnado y el financiamiento institucional. La acreditación es obligatoria para las carreras universitarias de Educación, Medicina y Derecho. En seis años de funcionamiento solo se acreditaron cinco programas de pregrado. Representantes de Gana Perú han propuesto una ley para obligar a todas las universidades a acreditarse. Para las universidades públicas, plantea priorizar y promover el desarrollo de proyectos de inversión pública que tengan como finalidad la acreditación bajo las reglas de Sineace. No se duda de lo positivo de la acreditación, pero preocupa que, las evaluadoras hasta ahora reconocidas sean solo siete, todos colegios profesionales. No se desmerece su rol, pero sería conveniente que participen igualmente instituciones reconocidas internacionalmente. Muchos profesionales peruanos que migran a países con mayor desarrollo tienen problemas para ejercer su profesión, pues sus estudios no están respaldados por una acreditadora reconocida en esos países. Los estándares e indicadores de evaluación que emplea (el Coneau) son excesivos y a veces hasta contradictorios. Buscan más que todo -y con bastante subjetividad- la verificación administrativa del programa evaluado, en lugar de la calidad y pertinencia del egresado que se forma. Se requiere replantear los criterios de autorización del funcionamiento de universidades, haciéndolos más exigentes desde lo académico, la gestión y los recursos empleados. Todavía el Coneau no alcanza la capacidad de gestión para cubrir todas las carreras e instituciones universitarias. Asimismo, requiere perfeccionar algunos de los campos de su estrategia e instrumentos de trabajo.</p>
<p>ECA355</p>	<p>La Comisión de Educación del Congreso está preparando un proyecto de ley universitaria, busca recortar severamente la autonomía de las universidades para definir su organización y política educativa, y entregar al gobierno un enorme poder para rediseñar estas instituciones a su antojo. Si se aprobara el proyecto, por ejemplo, el gobierno podría denegar la autotización para crear universidades, llevaría a que no surja la pluralidad de oferta educativa que demandan los alumnos, sino solo el modelo de universidad que desea la burocracia. El Estado podría intervenir en las universidades ya existentes de múltiples maneras. Los procesos de admisión serían estandarizados por el gobierno, que incluso definiría las fechas en que serían administrados. El Estado, asimismo, establecería arbitrariamente qué podría enseñar cada institución y bajo qué metodologías, pues los currículos tendrían que ser aprobados «de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales». En tanto, los dueños de las universidades privadas no tendrían libertad para elegir a las autoridades que les permitan ofrecer un mejor servicio. Por otro lado, se forzaría a las universidades a que el 30% de su plana docente sea a tiempo completo. Asimismo, el proyecto quiere que por ley se establezca el porcentaje mínimo del presupuesto anual que las universidades privadas deben invertir en investigación y que el Estado pueda intervenir en los convenios que las universidades celebren con entidades internacionales. El proyecto obligará a que en las universidades privadas se cree una «asamblea estatutaria» que redacte nuevos estatutos, cambiando aquellos establecidos por sus fundadores. Un servicio no mejora si el Estado estandariza su prestación. Ello solo terminará con la pluralidad de la oferta y con la competencia, impidiendo que las universidades reflejen visiones del conocimiento. Lo que se necesita para mejorar la educación,</p>

	<p>por el contrario, es más competencia y que se creen mecanismos para que los alumnos estén mejor informados acerca de la institución y la carrera que eligen.</p>
<p>ECA356</p>	<p>El Estado puede elevar el nivel de educación superior, primero, divulgar información acerca de los resultados de las universidades e institutos superiores para ayudar a corregir las asimetrías informativas que a la fecha existen en muchos aspectos del mercado de la educación superior. Y la segunda, dar la libertad que hoy les niega a los institutos superiores para realizar una serie de cambios que les permitan pulirse y adaptarse mejor a las necesidades de la demanda. Las universidades producen profesionales que las empresas no contratan, y que las empresas necesitan profesionales o técnicos que las universidades o institutos tecnológicos no producen. Es clara, pues, la necesidad de mejorar perentoriamente la calidad de nuestra educación superior y de reorientar su oferta de carreras a la demanda del mercado. Gustavo Yamada, decano de la Facultad de Economía de la Universidad del Pacífico ha sugerido un método práctico: informar a los jóvenes y a sus padres acerca de qué porcentaje de los egresados de cada facultad de cada universidad e instituto tecnológico está trabajando en aquello para lo que estudió. Luego está el tema de la falta de libertad de los institutos superiores para tomar decisiones que les permitan mejorar la calidad de adaptarse más rápidamente a la demanda. Este problema exige modificar la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior a fin de eliminar el controlismo del que son objeto por parte del Ministerio de Educación.</p> <p>En la actualidad cualquier decisión relativa a la creación de programas o carreras y hasta a cambios en la malla curricular debe ser aprobada por el ministerio.</p> <p>También habría que acabar, desde luego, con las trabas irracionales que el Ministerio de Trabajo pone a estos institutos al hacerles casi imposible firmar convenios con las empresas para que los estudiantes puedan practicar en ellas mientras estudian. En suma, la mejora requerida cada vez más urgentemente por nuestra educación superior pasa por liberar. Por liberar a los padres de familia y alumnos de la desinformación sobre el mercado de universidades e institutos superiores que hoy lo hace escoger a oscuras entre ellos. Y por liberar a los institutos superiores de las controlistas regulaciones que les impiden adaptarse a las necesidades de un mercado al que, para llegar a tener éxito en el largo plazo, tienen que poder satisfacer.</p>

ECA357	<p>Los defensores del proyecto sostienen que este no violaría la autonomía universitaria. Sus detractores argumentan que la atropellaría. Las instituciones 'autónomas' no existen. Todas dependen de alguien. Hoy las universidades dependen de sus dueños o de sus órganos de gobierno. Si se aprueba el proyecto que actualmente debate en el Congreso, sería el Estado quien decidiría qué universidades podrían existir, qué podrían enseñar y cómo lo harían. Las universidades serían dependientes de alguna nueva oficina burocrática.</p>
ECA358	<p>El reto de la educación universitaria en el Perú no es otro que brindar una educación de calidad y relevancia con acceso equitativo. Ha primado la creación a diestra y siniestra de universidades públicas por decreto para promover un supuesto acceso equitativo a educación universitaria sin calidad y relevancia, para luego pretender combatir la baja calidad de la universidad prohibiendo la creación de nuevas universidades. Sin embargo, arrasa de paso con el principio de la libre iniciativa privada y despoja al Perú de la oportunidad de atraer universidades de clase mundial, aprovechando los efectos convergentes de la globalización. Se trata de un modelo intervencionista, burocratizante y proclive a la politización de sus decisiones, que pretende que los programas de estudios se vuelvan buenos por el control estatal, cuando lo que los hace buenos es la permanente innovación e investigación. Frente a este modelo rígido existe la opción de un modelo flexible. El nuevo modelo de educación superior debe orientarse a construir sociedades del conocimiento, que articulen esfuerzos de investigación. Si bien la acreditación debe ser obligatoria, debe estar a cargo de entidades independientes de prestigio internacional, mientras que la autorización de la creación de nuevas universidades debe proporcionarse por una entidad autónoma. La aprobación de nuevas universidades debe reformarse, para que en lugar de sustentarse en requisitos burocráticos, se ciña a comprobar la disponibilidad de directivos y profesores de alto nivel, de metodologías de enseñanza sustentadas en investigación intensiva y programas que atiendan demandas educativas desatendidas. La investigación debe ser obligatoria, para acortar la distancia entre dar conocimientos y ejercitar a los alumnos en el proceso de crear conocimiento.</p>
ECA359	<p>La actual oferta de educación superior local no sería adecuada para satisfacer la demanda ocupacional de las empresas. Los profesionales no encuentran trabajo, sin importar que tengan muy buena formación. Se podría creer que hay carreras con empleabilidad asegurada y robusta.</p> <p>Hay profesionales que no valdría la pena enfocar -sin importar vocaciones o calidad-, porque su empleabilidad es débil. Graduados en Filosofía, Informática, Psicología o Economía, formados bajo estándares competitivos, tendrán alta demanda y altos ingresos como recién graduados. Los graduados de estas mismas especialidades formados bajo estándares no competitivos recibirán desempleo y frustración. El reto de nuestras universidades cuando ofrecen estas especialidades implica fundamentalmente graduar profesionales con pensamiento crítico suficiente para entender que la demanda por personas competitivamente educadas resulta creciente en los ámbitos local y global.</p>

ECA360	<p>Si alcanzar calidad es el objetivo, propongo olvidarnos de la creación de una todopoderosa superintendencia. Sugiero centrar el esfuerzo en fortalecer sistemas públicos o privados de acreditación. Urge poner voluntad política en la universidad, en la empresa y en el Estado. Esas acreditaciones (fuera del país) les permiten exhibir, en esas carreras o maestrías, calidad equivalente a prestigiosas universidades del mundo. Tampoco hay cabida para el reiterado discurso contra la universidad-empresa. Defiendo abiertamente la inversión privada en la universidad. En particular sostengo que el Decreto Legislativo 882, que permitió la creación de universidades-empresa, ha sido altamente positivo para el país. Es evidente que la libertad de empresa ha generado en el mercado una oferta de calidad muy diversa. La universidad-empresa afronta el desafío de ofrecer un servicio universitario de calidad y asegurar rentabilidad. En el actual sistema universitario se constatan importantes esfuerzos por lograr ese binomio calidad-rentabilidad y, por eso, la crítica generalizada no solo es injusta, sino además falaz. Con una oferta de calidad, confiemos que la decisión a la libertad. La superintendencia y el intervencionismo sobran.</p>
ECA361	<p>La educación no es un bien intercambiable en el mercado sino un derecho al que, por su naturaleza, deberían tener acceso todos los seres humanos. Por ello en las aulas y los hogares de un país se decide su destino. Buena parte de la población intuye y comprende que la educación es un tema crucial para nuestro futuro. Pero las condiciones en las que trabajan y estudian muchos de nuestros profesores y alumnos son penosas. Varias generaciones han recibido una educación escasa y poco motivadora, esto de ser cierto, revelaría un punto de vista estrecho, utilitario y tosco, que crearía alumnos informados pero no reflexivos, autómatas de un pragmatismo sin dirección, alumnos con mente llenas de datos, incapaces de crear a partir de ellos. En ese círculo vicioso que comparten la pobreza, la corrupción, la violencia [...], la educación es la única llave de entrada porque no solo es un problema de locales y computadoras sino también de calidad en los maestros. Empezar a mejorar nuestro sistema educativo puede demorar muchos años, pero el siglo que viene nos lo agradecería.</p>
ECA362	<p>¿Por qué ha anunciado el presidente de la República un seguro de estudios superiores? (darles seguro de salud a los estudiantes universitarios) ¿Por qué el súbito interés en el bienestar de los universitarios al final de su gobierno? Es un intento del ingeniero Fujimori de ganarse la simpatía de los universitarios peruanos. Debido a que en junio del año pasado y también de este año salieron (los estudiantes) a las calles a protestar por los abusos del gobierno. Los jóvenes peruanos no serán calmados con este (darles seguro de salud) ofrecimiento [...] y seguirán protestando en las calles.</p>
ECA363	<p>Hoy el pleno del Congreso discute el proyecto de ley universitaria. Un proyecto que, sin exagerar, ha sido anunciado como la gran solución a los problemas de la calidad de la enseñanza. El proyecto ordena tener altos estándares educativos en todas las universidades. El proyecto, para empezar, busca elevar la calidad universitaria mediante los dictados que emitirá una nueva superintendencia. Esta iluminada burocracia, con absoluta discreción, definirá las reglas a las que se sujetará la enseñanza, autorizará la creación de universidades, carreras y programas, podrá normar contenidos curriculares, establecerá requisitos de infraestructura, resolverá en cualquier controversia sobre temas institucionales y sobre el nombramiento de autoridades. De aprobarse el proyecto, se expropiaría a las universidades de su autonomía para enttregársela a esta superintencia que</p>

	<p>definirá la estrategia de éxito de cada institución. El general Mora, su principal autor, sugiere que los alumnos se beneficiarían porque todas las universidades tendrían el nivel de la Cayetano, la Pacífico o la Católica. ¿O será acaso que el congresista Mora piensa que la educación debe ser privilegio de tan solo un grupo de afortunados? La solución es crear mecanismos para que exista más información acerca del éxito en el mercado laboral de los egresados de cada institución. Ello, asu vez, permitiría que las personas eligiesen mejor dónde estudiar, lo que traería consigo una mejora en la calidad educativa. La propuesta que se discute en el Congreso, por el contrario, en solo una ilusión mágica. O, en otras palabras, populismo.</p>
LRA364	<p>En nuestro país, se predica que todo los peruanos debemos contribuir a la solución de los problemas del país pero parece existir una unanimidad en marginar a las universidades; ya que las universidades, en especial las financiadas con los recursos de los contribuyentes, tienen el derecho y el deber de participar en el debate nacional y con más razón en los espacios en donde se ejerce el diálogo y la concentración. A la discriminación económica en las universidades públicas, cuyos maestros tienen las escalas más bajas de remuneraciones entre los funcionarios del Estado, se agrega la discriminación política de los académicos. Pues, en el caso de los profesores, no importa los grados y títulos que se tengan, ser profesor de universidad pública es un gesto de amor y desprendimiento pero no de entrega total porque nadie puede vivir con la propina que reciben. Se debe tener en cuenta que negar la participación universitaria en la política nacional es la antítesis del espíritu académico universal. A consecuencia de ello, los rectores critican los presupuestos del Estado basados en impuestos indirectos, el endeudamiento a través de bonos y los nuevos préstamos que agravan a la población crecientemente pauperizada; asimismo, ellos demandan la inversión en innovación y desarrollo tecnológico por su directa relación con el crecimiento económico. A su vez, ellos sienten que la Universidad, olvidada, postergada, hundida en nuestras raíces y articulada con el mundo globalizado puede ser aglutinante que impulse al país a despegar de la situación en que se encuentra. Se debe precisar que a pesar de que la universidad no ha sido considerada entre la sociedad civil que forma parte del Acuerdo estamos a tiempo de subsanar tan flagrante omisión</p>

El Congreso no debería aprobar la Ley Universitaria sin un verdadero debate nacional.

Las dos más importantes decisiones sobre la universidad en los últimos 30 años han sido tomadas a espaldas de la universidad [...]

[...] la Ley 23733 aprobada en diciembre de 1983, en su momento conocida como «Alayza-Sánchez» por los senadores que la inspiraron, consagró un modelo de universidad fragmentada, desfinanciada y de baja calidad.

La Constitución de 1993 agravó la crisis al abrir las puertas a la explosión de universidades privadas sin control y límites, en una orgía privatista y mediocre, con muy escasas excepciones.

Este tercer autoritarismo universitario es bien intencionado, pero demodé. Reproduce casi exactamente la crítica conservadora a la universidad como un espacio de desorden.

La discusión de fondo es la autonomía universitaria: la vieja autonomía que levantó la Reforma Universitaria de Córdova de 1918, que llegó al Perú al año siguiente, contra la educación clerical, el claustro conventual y la eternidad de las cátedras y de las ideas, es vieja, pero sigue alumbrando nuevas oscuridades. En los últimos 30 años esa autonomía fue precaria, trágica y miserable; sobre todo fue un libre albedrío, especialmente en la universidad pública, pobre y empobrecida. ¡Qué difícil es ser autónomo y al mismo tiempo indigente!

Esa autonomía, de papel y de mendrugos, no le sirve a la educación superior, y sobre ello no se ha dicho nada en el debate parlamentario.

Esa indigencia ha hecho que todas las universidades públicas se hayan «semiprivatizado» disponiendo cobros por ingresos, matrículas, créditos y cursos desaprobados.

En el debate se ha perdido de vista que el principal problema de los claustros, antes incluso que la calidad, es el acceso a la universidad pública.

El proyecto, por ejemplo, no ha eliminado la boyante industria de los exámenes de admisión, el eje sobre el que giran las academias preuniversitarias y los colegios preuniversitarios.

Luego, se tiene tres modelos para enfrentar la fragmentación de universidades, facultades y carreras.

El primero (de los tres modelos para enfrentar la fragmentación de universidades, facultades y carreras) es la sobrevivencia de ese cuerpo inerte denominado Asamblea Nacional de Rectores,

[...] el segundo (de los tres modelos para enfrentar la fragmentación de universidades, facultades y carreras) es la creación de lo que el dictamen en mayoría llama la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEU) [...]

[...] el tercero la creación de un sistema regido por un órgano democrático y colegiado al que concurren rectores, representantes designados por los profesores y los colegios profesionales.

La Superintendencia (SUNEU) es una pésima idea; no solo es inconstitucional sino poco práctica.

Es imposible construir un sistema universitario que no integre democráticamente la autonomía universitaria.

No está demás decir que la universidad no solo requiere una reforma, sino una reforma democrática.

(la reforma democrática) Es una de los ámbitos que más ha padecido del mal del

autoritarismo, incluyendo la violencia de Sendero Luminoso que se agregan a los males de la mediocridad y de la corrupción.

LRA366	<p>Los alumnos de las universidades que, se dice, irán siendo cerradas apenas se asiente la nueva Ley Universitaria enfrentan una complicada situación. La única verdadera lucecita al final de ese túnel es que su alma mater se llegue a adecuar a las nuevas normas. Visto el origen, esto no parece muy probable. No descartemos que los propietarios azucen a los jóvenes para mantener operativos sus negocios, e incluso para evitarse molestas auditorías. Una aparente salida es que sea permitido su traslado (de una universidad a otra) a otro centro de estudios. Suena práctico, pero en el fondo es complicado. Quienes recién han ingresado a estas universidades están en una situación distinta de quienes ya han avanzado en sus estudios. Los cachimbos perderían menos tiempo y dinero si eligen mejor una segunda vez. Para los estudiantes avanzados la cosa es realmente trágica, pues su inversión puede pasar a no valer prácticamente nada.</p> <p>Quizás los propios estudiantes deberían empezar la tarea buscando asesoría para delinear los diferentes horizontes problemáticos de cada situación grupal. El plazo para que las universidades se adecúen a la ley parece la salida más feliz, y la que puede englobar a las comunidades universitarias enteras. Una transferencia de activos a universidades más acreditadas podría ser otro camino de solución. Los alumnos de las 71 universidades en la picota las eligieron de buena fe. Consideraciones como la cercanía, el precio, o la buena publicidad tienen que haber pesado frente a opciones más prestigiosas.</p> <p>Además estas universidades han venido operando en base a una suerte de garantía de la Asamblea Nacional de Rectores. La demanda de estudios superiores nunca es en sí misma una mala cosa, y el entusiasmo de estos jóvenes debe ser aprovechado. Esto quiere decir reorientado hacia una instrucción que sea en efectivo instrumento para la vida, y no la prolongación de una estafa académica.</p>
LRA367	<p>Desde los años 90 del siglo pasado, la universidad pública se ha quedado cuantitativa y presupuestalmente congelada en los años 70. Por ejemplo, las universidades ofrecen el mismo número de vacantes porque el presupuesto que les asigna el Estado solo cubre parte de sus costos operativos. Asimismo, los centros universitarios tienen las mismas aulas y no pueden contratar más docentes. Están literalmente congeladas. De ahí que, al parecer, el Estado no está dispuesto a invertir en la educación universitaria pública y espera que el crecimiento de la demanda por estudios universitarios lo absorba la oferta de universidades privadas. Cabe mencionar que a la universidad privada se le da ventajas; se la exonera de impuestos a las utilidades, se les permite dar títulos a nombre de la Nación a pesar de no garantizar su calidad. Tenemos que tener en cuenta, que la educación universitaria pública es un derecho ciudadano y el Estado teóricamente tiene la responsabilidad de ofrecerla a los jóvenes talentosos de limitados recursos económicos. Se sabe que la universidad no es para todos; ni aquí, ni en ninguna parte del mundo. Pero dado que el talento no es privilegio de una clase social, es una de las mejores inversiones que hace el país para asegurar [...] un desarrollo sostenible pues una buena formación universitaria es un derecho ciudadano consustancial con una democracia auténtica porque fomenta una sana y equitativa movilidad social. No obstante, el abandono de la educación superior universitaria genera espacios y escenarios propicios para el desarrollo de discursos políticos radicales y conductas autoritarias. Pero, ¿Para qué existe la universidad pública? ...</p> <p>No solo para formar profesionales, sino para que mediante la investigación contribuyan activamente al desarrollo cultural y tecnológico del país. Pese que la universidad pública peruana es gratuita por mandato constitucional, el estado no</p>

	<p>cubre los costos reales que esta educación gratuita demanda. Si las cosas continúan como ahora, en pocos años la universidad pública se quedará sin profesores de calidad que le aseguren un futuro. Lo posible es que la universidad pública se irá despoblando y que quedarán solo los mediocres. Ante esto, una nueva ley universitaria, tan necesaria, no basta para resolver el problema de la educación superior universitaria sino que hace falta que el Estado se decida invertir en ella.</p>
LRA368	<p>Educación para el desarrollo significa educar para la libertad y no para la dependencia económica y cultural. La universidad tiene que estar siempre alerta para no desatender las pulsaciones con que los jóvenes anuncian su presencia. Nuestra tarea (profesores) es formar a futuros profesionales y científicos. Formar a los jóvenes en una universidad moderna, formarlos para el cambio que implica otro tipo de sociedad, exige meditar sobre los métodos a los que la institución universitaria debe confiar su tarea. Innovación, cambio y renovación son típicas tareas de una universidad consciente de su deber. El currículo sólo es una conjetura en procura de cuya hipótesis nos movemos. Pero no es infalible.</p>
LRA369	<p>Toda enseñanza superior debe aspirar a un objetivo básico: «asegurar al hombre el más completo desarrollo de su persona, según sus capacidades». Solo abriéndonos a las posibilidades de una cultura general asume su carácter formativo una universidad moderna. Tiene que estar comprometido con su diseño y ser responsable de la implementación de las estrategias de aprendizaje.</p>
ECA370	<p>Hasta hace algunos años ser médico en el Perú era todo un prestigio arduamente ganado, pero hoy en día, con el relajamiento generalizado de la educación superior, ser médico es una profesión que está a mano de cualquier estudiante de colegio; sin embargo, la multiplicación de universidades trae una desconfianza creciente respecto de la calidad de los profesionales que se colocan en sociedad, sobre todo si se trata de médicos, ingenieros o abogados. Sin duda, la universidad equivale cada vez más a la educación secundaria y las maestrías pretenden parecerse a una educación superior más exigente. Por lo que, hay que andarse con mucho cuidado y darse una vuelta por las universidades que han proliferado, por las nuevas facultades de medicina y reconocer en esos edificios atestados un atisbo de calidad. Ahora la oferta de universidades es tan amplia que para todos hay sitio,</p>

	<p>por eso Unos estudian mientras trabajan y otros trabajan mientras estudian y la mayoría hace como que estu-dia y los profesores como que enseñan</p>
ECA371	<p>[...] necesitamos una nueva ley universitaria que frene la multiplicación de facultades con más vocación de influencia política que académica y dan títulos a los (mal) educados en su precariedad halagan, invitan y regalan doctorados honoris causa a señores que debieran decir «no gracias». El problema es que tanto este Gobierno como la actual Comisión de Educación del Congreso están sobrepoblados de funcionarios comprometidos con este estado de cosas, por ejemplo, hemos visto como Alas Peruanas firmó convenios hasta con el despacho presidencial e hizo tratos inmobiliarios con dirigentes apristas (quien) en nombre de su bancada ha presentado un proyecto de ley universitaria para reemplazar la vieja Ley 23733, iniciativa similar a la de la ANR y la encuentro desarmada ante tanta facultad y filial aberrantes; además conociendo lo acendrado que está en el aprismo el afán de control político de las universidades, me temo que tendrá que ser en una próxima legislatura con una nueva comisión de edicación, cuando se debata la ley y será un próximo gobierno el que ejecute la reforma. Necesitamos reestructurar la indolente ANR. Que los rectores no sean jueces y parte del sistema universitario y así como nombran delegados en todos los consejos consultivos del país, que permitan a la sociedad civil, y por qué no la ONPE. se inmiscuya en la vigilancia de la democracia interna de las universidades, ya que, en muchas es moneda corriente el despotismo ilustrado de autoridades que se las arreglan para reelegirse indefinidamente a pesar de que sus facultades de derecho y ciencias sociales predicen, retóricamente, la pluralidad y la alternancia del poder, que no se den títulos a nombre de la nación sin que los egresados sean examinados por otra instancia ajena a la universidad, que no se permita que los fundadores de universidad se conviertan en sus autoridades. No ganan utilidades (pues les está proscrito el fin de lucro) pero pueden pretender cobrársela negociando prestigios e influencias, Hay que desanimar a estos (promotores) y a la vez animar la voluntad política para limpiar de informalidad al sistema universitario.</p>
ECA372	<p>Ya no hay razones de fondo ni de forma que justifiquen la permanencia de las comisiones interventoras en seis universidades estatales en ello coinciden tanto el presidente del consejo de ministros como el presidente de la ANR. Por ello, Ante la necesidad de poner fin a un régimen abiertamente inconstitucional se espera que el pleno se pronuncie por el cese definitivo, para lo cual abundan las razones, pues es imprecindible que el país restaure los valores democráticos de la libertad que emana de la autonomía universitaria, como un símbolo claro del fin de un régimen autocrático. Sin embargo, el cese de comisiones reorganizadoras demandaría una reglamentación acorde para elegir los órganos de gobierno., de tal modo que nuestras universidades gocen del más amplio ambiente de libertad para</p>

	<p>la investigación, la cátedra y la formación ética, sin caer en los extremos del desorden ni el caos ni la vuelta a la infiltración terrorista.</p>
ECA373	<p>Los violentos disturbios promovidos por un grupo de postulantes contra San Marcos deben ser investigados y severamente sancionados. No se pueden permitir más desbordes violentos. Hay que rechazar, del modo más enérgico, la conducta violenta de un grupo de postulantes a la UNMSM, el cual prácticamente destrozó la biblioteca de dicho centro de estudios en protesta por una supuesta disminución del número de vacantes para el examen de ingreso de este año. De ninguna manera se puede aceptar este tipo de reacciones desahoradas, y menos de quienes pretenden incorporarse al alma mater de una universidad de tanta tradición y prestigio como San Marcos.</p>
ECA374	<p>Las universidades han sido el principal semillero de investigadores; además el esfuerzo fecundo que ha venido realizando el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología obliga a que se le brinde el mayor apoyo posible, para que él a su vez siga estimulando y cooperando con las actividades, los proyectos de investigación de instituciones de desarrollo, de universidades, de instituciones científicas y profesionales.</p>
LRA375	<p>La universidad peruana necesita con urgencia de una nueva ley universitaria que constituya el inicio de una reforma democrática que garantice la calidad de la enseñanza-aprendizaje y el impulso de la investigación, la ciencia y la tecnología en la educación superior.</p> <p>Desde la reforma privatista que implicó la aprobación de la Constitución de 1993, la universidad peruana fue abandonada por el Estado, salvo en el periodo de intervenciones durante la lucha antisubversiva.</p> <p>La Carta de 1993 suprimió el requisito de ley para la creación de universidades abriendo la puerta a la proliferación de centros de enseñanza de muy baja calidad [...] y relativizó la gratuidad de la enseñanza en la universidad pública fomentando una privatización de facto.</p> <p>A estos elementos desordenadores se agrega la creación de decenas de universidades públicas por el Congreso, [...]</p> <p>Ese sistema es igualmente incompatible con universidades públicas pobres, con docentes mal pagados y estudiantes de bajos recursos que; sin embargo, deben financiar sus estudios.</p> <p>El dictamen de mayoría presentado al pleno del Congreso tiene elementos de esa reforma pero encierra riesgos potenciales que pueden terminar empeorando las cosas [...]</p> <p>[...] el más peligroso de ellos es la creación de una superintendencia que se supone debe asegurar la calidad de la enseñanza.</p> <p>El dictamen tampoco se hace cargo de uno de los problemas más cruciales de la universidad pública, que es el financiamiento.</p>

El Congreso [...] en la discusión debe integrar la visión sistémica planteada desde la sociedad civil y de otros organismos vinculados a la universidad. Además, debe garantizar una normal que reforme, ordene, regule y, al mismo tiempo, garantice la autonomía de la universidad, valores que no son incompatibles.

Anexo 13

Tabla 13. Codificación de argumentos (tercer periodo)

Código	Argumentos
A376EC	<p>El acceso a las universidades públicas y privadas no es el mayor problema de la educación superior, sino su baja calidad de educación. El reflejo de esto es la insuficiente formación de jóvenes profesionales capacitados que puedan incorporarse al competitivo mercado laboral. Debido a que el modelo de la antigua Ley Universitaria, encabezada por la Asamblea Nacional de Rectores, no supo liderar el desarrollo educativo en las universidades. Fueron autocomplacientes ante el déficit de calidad académica y los excesos del autogobierno económico basados en un abusivo ejercicio de la autonomía universitaria. Resultaba razonable la existencia de un ente técnico, especializado e independiente que se encargue de reglamentar, fiscalizar y superviar la creación y calidad de las universidades Todo lo cual requiere ser materia de fiscalización, sin violar la autonomía universitaria, ya que ésta no puede ser autarquía.</p>
A377EC	<p>Al arzobispo de Lima corresponde nombrar a los profesores de teología católica, y que las autoridades de la PUCP no pongan obstáculos para la elección de los mismos y que respalden, como debe ser, las enseñanzas de la doctrina cristiana. Que sean nombrados y aceptados los nuevos profesores de teología católica.</p>
A378EC	<p>Admitamos no obstante que la norma citada (Ley Universitaria) es una de las varias fallas dispersas entre los aportes benéficos que contiene aquel dispositivo. Ya que no siempre los doctos son doctores ni los doctores son doctos, por ello deberían reparar nuestros legisladores a fin de enmendar prontamente ciertos articulados educativos errados e incompletos.</p>
A379EC	<p>Más allá de la condena a las formas violentas e injustificables de protesta, sí hay algo de razón en la queja sanmarquina, ya que es justo reconocer que el retorno social de la educación superior es mucho menor al retorno social de la educación básica o inicial. Si se desea, de todos modos, subsidiar la educación superior, quizá haya dos maneras más eficientes que el sistema actual porque no hay motivo, moral ni económico, para que un estudiante en capacidad de financiar su propia educación, lo haga a costa de los contribuyentes. Los recursos que se usan en este alumno son recursos que se dejan de utilizar en subsidiar a alguien que sí lo necesita, por ello en vez de financiar a las universidades públicas, el gobierno financiaría a los estudiantes que lo necesiten y merezcan para que estos a su vez elijan el centro de estudios, público o privado. Los egresados tienen que conseguir un trabajo para pagar la deuda y crear la conciencia sobre el valor de la educación : aveces no se valora lo que se consigue gratis. Quizá vaya siendo tiempo ya de que la suerte y la arbitrariedad sean reemplazadas por el mérito y la necesidad para definir quién paga y quién se beneficia de la esencia de la universidad pública nacional.</p>

A380EC	<p>La investigación científica en las universidades peruanas es una actividad heroica, pese a este favorable escenario (dinero destinado), no se han investigado más ni mejor que hace una década. El corazón del problema se encuentra en las pobres capacidades de investigación de los universitarios, ya que la principal traba ha sido el diseño mismo de las universidades, pues ni su organización ni su burocracia fueron programadas para convertir la investigación en parte de sus labores cotidianas.</p> <p>Urge construir fuertes consensos en la sociedad para formular cambios en nuestro modelo de desarrollo y promover sustanciales reformas en la estructura y en las funciones de la universidad porque ni se van a generar sólidas capacidades de investigación ni se ejecutarán las investigaciones que se requieren para construir una mejor sociedad.</p>
A381EC	<p>Las universidades se reclaman como «mercados especiales» porque «la educación es demasiado importante para dejar al mercado». En realidad, es demasiado importante para dejársela al Estado, como hay muy malas universidades, para la Sunedu la mejor manera de resolver el problema es que haya menos universidades, lo que resultará en que haya menos buenas universidades. Pero cuando uno ve los absurdos e inconsistencias que pide la Sunedu, descubre que nos quitan la competencia para llenarnos de mala regulación.</p>
A382EC	<p>La política educativa debe expresar una visión de Estado y no una política de gobierno que cambie con la administración de turno. El año y medio de vigencia de la nueva ley muestra aspectos positivos y negativos para el logro de la calidad universitaria. Sunedu ha dado dependencia y sumisión al ejecutivo, el cual es un potencial atentado a la libertad de pensamiento. Pero la ley tiene un carácter punitivo y no promotor que ha terminado, increíblemente paralizando la acreditación y la reinversión en tan corto tiempo. Definir condiciones básicas para licenciar o crear una universidad parece un logro importante, pero ellas ya existían para las creadas por el CONAFU, por eso los licenciadores deben ser externos a la Sunedu. Otras fallas son desconocer grados de importantes universidades extranjeras para el ejercicio docente, también lo es dejar de lado para el ejercicio docente a destacados profesionales por no dedicarse a tiempo completo a ello. A la universidad pública la ley aporta poco, debe mejorar, innovarse en su gestión hacia la calidad. La ley ha demorado en regular la creación de nuevas universidades y filiales y ha paralizado la acreditación universitaria al hacerla dependiente del licenciamiento y la reinversión al exigir la acreditación institucional que ninguna universidad tiene.</p>
A383EC	<p>Si los estudiantes no saben cuál es la calidad de la educación universitaria es porque esta se debe evaluar en el futuro. Por eso, la asimetría se combate con información, no con regulación. Los políticos piensan en su día a día antes que en futuro de los estudiantes y si todo tiene que ser igual para tener buena calidad ¿Cómo hago para diferenciarme?</p>
A384EC	<p>Hay ya una conciencia de que la manera como hemos organizado nuestro sistema universitario ha sido desastrosa y tiene que cambiar, toda universidad debe interiorizar que su rol va más allá de formar profesionales, forma ciudadanos responsables de construir su futuro y el del país. La universidad establece comunidades académicas que mueven la frontera del conocimiento y avanzan en la solución de nuestros problemas de desarrollo. Pero el Decreto Legislativo 882 dio inicio a una desenfrenada expansión de universidades privadas sin fines y con fines de lucro, con ello se ha generado una gran inequidad en el acceso a educación de calidad. Quien tiene dinero para pagar una buena universidad, tiene mayores chances de acceder a una buena educación. Estamos en un sistema en el que ir a una universidad pública gratuita resulta mejor negocio que pagar por una universidad con fines de lucro, pero la calidad real se ve en el futuro, cuando los egresados buscan trabajo. La visión de que el sistema universitario es un mercado que opera como cualquier otro es incorrecta, en educación queremos inversiones de largo plazo que provean una educación de buena calidad. Para ello se requiere mantener y fortalecer los mecanismos de supervisión y monitoreo.</p>

A385EC	<p>Desde su promulgación, la Ley de Economía familiar viene ocasionando graves perjuicios, en especial al propio derecho a la educación. Además, los centros educativos, al no poder exigir el pago de sus servicios se verán afectados con una drástica disminución en sus ingresos. Ante el impago de algunos estudiantes, los centros educativos se verán en la obligación de aumentar el precio de la matrícula y subir las pensiones del resto de alumnos para así pagar sus costos. Los centros de enseñanza que opten por no elevar sus precios se verán en la obligación de realizar recortes presupuestarios que terminarán afectando el nivel de la educación brindada sacrificando calidad educativa. Como consecuencia, esta intervencionista norma, lejos de proteger la educación, distorsiona la competencia y perjudica a los propios estudiantes.</p>
A386EC	<p>Actualmente vemos que existen pequeños grupos como el Movadef, que pretenden nuevamente infiltrarse en las universidades, embaucando a los jóvenes con su ideología plagada de odio, resentimiento y venganza. Además es evidente que hoy la infiltración de simpatizantes de grupos terroristas como el Movadef es mínima por ello se debe alimentar nuestra voluntad para lograr su completa eliminación. La mayoría de universitarios sabe perfectamente quienes son Abismael Guzmán y Victor Polay lo que debe alimentar nuestra voluntad de lucha frente al terrorismo y sus organizaciones de fachada, para finalmente extirparlos de nuestra vida nacional.</p>
A387EC	<p>La experiencia laboral es muy importante en la formación de los estudiantes universitarios, sin embargo, oponer la experiencia laboral a los conocimientos teóricos dados en las aulas es un falso dilema. Es así como un profesional que vaya por el mundo solo con su conocimiento empírico podrá resolver problemas actuales, pero le será difícil poder innovar para resolver problemas futuros y un profesional que vaya por el mundo sin saber nada de la realidad podrá tener muchas ideas, pero no sabrá cuáles son los reales problemas a resolver en su sociedad. Aquellos que tomen los aprendizajes teóricos previos y de otras disciplinas y los usen para proponer soluciones creativas a problemas urgentes serán los que realmente colaboren con la realidad. La reforma universitaria está intentando regular la calidad de la educación, aun chocando contra múltiples intereses que se sienten cómodos con el statu quo actual. La universidad está siendo solo un negocio, en donde los estudiantes no aprenden a aprender y a ser críticos.</p>
A388EC	<p>El impedimento del voto a estos docentes es violatorio, porque además de lo establecido en la Constitución sobre el derecho a la igualdad y a la no discriminación, viola la Ley Universitaria 30220. Era obvio que, en su pretensión de convertirse en las nuevas autoridades de la universidad, los que elaboraron el estatuto no recibirán el voto de aquellos docentes que serán cesados. Por eso estos vicios ocurridos podrían anular la elección de las nuevas autoridades de la Universidad San Marcos, como se ha indicado. Suena irónico lo sucedido en el viejo e histórico claustro, sobre todo cuando el Perú tiene un presidente que fue elegido a los 77 años y que usó su derecho facultativo al voto.</p>

A389EC	<p>El internet y la oferta masiva de programas educativos de muy alta calidad a través de este medio tienen el potencial de revolucionar la educación postsecundaria y de enriquecer la educación media, pero la institucionalidad está sesgada a favor de la educación tradicional. El atractivo que brinda obtener conocimiento en línea es un poderoso estímulo para que el mercado encuentre soluciones y cree credenciales, insignias y otras señales que les pueden hacer contrapeso a los títulos universitarios. Le corresponde al Gobierno apoyarla creando servicios de tutoría para facilitar el éxito de quienes se aventuren a aprovecharla, y sustituir el requisito de título universitario por pruebas de Estado.</p>
A390EC	<p>Aspiramos a compartir conocimientos, capacidades e instalaciones, dándonos un inmenso abrazo universitario y peruano. Puesto que la formación académica, humana y cristiana brindada con respeto a la libertad de credo, es esencial al cristianismo y a la libertad de cátedra. Es así que aspiramos a una constante búsqueda de la verdad en los conocimientos que la humanidad persigue desde sus orígenes con paciencia. Miramos al futuro y buscamos organizarnos para enseñar mejor en una realidad en la que los conocimientos se duplican cada tres años.</p>
A391EC	<p>El Ejecutivo debería observar la ley universitaria. Es difícil comprender cómo con las mismas universidades, profesores, alumnos, carreras, niveles de inversión y normas para el gasto, algunos retoques en la legislación para corregir vicios actuales y del pasado podrían lograr mejorar la calidad universitaria. ¿Cómo podrá la Sunedu exigir la existencia de la demanda cualitativa y cuantitativa insatisfecha para crear carreras? ¿Cómo puede exigirse 12 créditos para ser alumno regular? ¿Cómo puede ser un avance la eliminación de la opción de estudiar cursos o grados de modo virtual, a distancia, cuando una buena parte de los más modernos ni siquiera se ofrecen en el Perú? También se observa en esta ley universitaria un sesgo hacia intentar contener los vicios que se expresan en las universidades que presentan actualmente más problemas académicos y de gestión. Eso no mejorará la calidad de la educación de quienes asisten a las universidades que no tienen esos vicios. Si la valla con la que se mide la calidad de la educación universitaria se coloca en los rankings mundiales, no habría ninguna universidad buena en el Perú. Los estudiantes peruanos que quieren tener un posgrado de nivel mundial tienen que irse fuera del Perú para lograrlo. Esta ley no facilita construir el andamiaje estratégico, legal y presupuestal. Nada en esta ley nos encamina hacia esta mejora de la calidad de la educación.</p>
A392EC	<p>El país asumió que la autonomía universitaria significa autarquía. El Estado retoma su rol rector en la educación superior universitaria. Y se hace sin afectar la autonomía universitaria. La autonomía de gestión, autonomía de gobierno y, lo más importante, la autonomía académica están en la Constitución. Una lectura cuidadosa de la ley aprobada muestra que no hay intención de mellarla. La superintendencia que la ley crea debe verificar que toda universidad tenga las condiciones básicas para ofrecer una carrera. Pero no tiene ninguna atribución para regular o supervisar contenidos académicos. Lo que esta ley establece es que toda universidad debe asegurar condiciones básicas para proteger el derecho que tiene todo estudiante a una educación de calidad. Lo que esta ley nos da es la oportunidad de definir una política nacional para la educación universitaria. Política que debe incluir al menos tres ejes: sistemas de información, políticas de fomento y un sistemas de acreditación. Políticas de fomento como subsidios vía la demanda a través del Prona-bec. Políticas de subsidios a la investigación y mejora de planes pedagógicos. Se requiere promover agresivamente la acreditación homologada internacionalmente. La ley da el marco para una reformulación del Sistema Nacional de Acreditación de la Calidad. Todos estos elementos nos deben permitir avanzar hacia una universidad moderna. El país no puede darse el lujo de tener una educación superior de calidad muy heterogénea, y en promedio, baja.</p>

<p>A393 EC</p>	<p>Ley 23733, sus disposiciones, no incluían los cambios experimentados en la producción de conocimientos y organización académica de su transmisión, que es la esencia de la universidad. La Ley Universitaria en sus artículos 8, 9, 10 y 11 trata de la autonomía universitaria y se acerca de algún modo a lo dispuesto por el art. 18 de la Constitución. La ley introduce la Sunedu, a la que la ley le da autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, con una lógica de capacidad rectora de un sistema que subordina a este organismo a todas las universidades. Los arts. 12 y 13 de la ley señalan que se trata de una concepción en fondo y forma, diferente y contraria a la autonomía que consagra el art. 18 de la Constitución. La autonomía académica concebida en el art. 8,3 queda literalmente imposibilitada de eficacia jurídica por la mayor capacidad de imperio que la ley otorga a los atributos de la Sunedu. Es tan ambiguo lo que la ley dispone sobre el licenciamiento de universidades a cargo de la Sunedu que no se precisa si esta función es solo para la creación de nuevas universidades o si también las ya creadas.</p>
<p>A394EC</p>	<p>No podemos negar que en diversos casos la supervisión es necesaria. La proliferación de universidades que operan con autorizades provisionales y que otorgan títulos a nombre de la nación a pesar de su notoria precariedad. Si la Sunedu se organiza bien, puede ser una entidad que ayude a mejorar la calidad de la universidad peruana. La clave está en que los estándares mínimos que exija sean razonables, que sus procedimientos sean rápidos y, sobre todo, que su normatividad sea predecible. Si una persona desea saber el número de egresados por carrera de cada universidad o un ranking de universidades según algún criterio objetivo, no tiene acceso a esa información. Se oculta con el pretexto de la autonomía universitaria. En el marco de ese esfuerzo, se ha normado que las planillas de todas las empresas formales registren la carrera, la universidad o el instituto en que estudió y el año en que egresó cada trabajador. Con la mal entendida autonomía universitaria, ni el Ministerio de Educación ni la ANR podían exigir a las universidades que proporcionen esta información. Con la Sunedu sí será posible.</p>
<p>A395 EC</p>	<p>¿No aplica la ley el mismo remedio a todas las universidades pensando que todas ellas tienen las mismas deficiencias y problemas? ¿Exigencia de dos tesis a los estudiantes que hoy no pueden hacer siquiera una buena? Se puede entender la intervención de los legisladores al ver que el sistema universitario no ha sido capaz de autorregularse. No justifica que, por querer mejorar a la educación superior, apliquen métodos que pueden ser más dañinos que la enfermedad. Eso nos hace pensar en quienes señalan a la inversión privada como la culpable de la mala educación superior. En fin, ante la próxima implementación de esta nueva ley universitaria quizá quienes decidan deberían escuchar a los expertos que sugieren cambiar parte de la receta.</p>
<p>A396EC</p>	<p>Debo esclarecer que creo fervientemente en los sistemas de aseguramiento de la calidad en la educación y en la mejora continua. Desde luego tenemos que fortalecer nuestra plana docente, tanto la de tiempo completo como la de tiempo parcial, para que sea más especializada y solvente, y tenga mejores grados académicos. También es indispensable fomentar y apoyar la investigación y si es público-privada, mejor. Además, debemos concentrarnos en otros dos aspectos fundamentales: la empleabilidad de los egresados y el incremento de la experiencia internacional de los estudiantes. Para mejorar nuestro posicionamiento, propongo que nuestras universidades empiecen a competir vigorosamente, en aspectos claves como empleabilidad de egresados, reputación entre empleadores, publicaciones indexadas, capacitación docente e internacionalización del aprendizaje.</p>

<p>A397EC</p>	<p>La autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, implica que las universidades no pueden tener injerencias externas, pues esto podría en riesgo su independencia y, por lo tanto, una educación sometida a intereses de terceros. El tribunal determinó la necesidad de excluir a la universidad de injerencia externa por parte de poderes públicos o privados, sin perjuicio de que el Estado pueda supervisar la calidad de la educación. La supervisión del Estado no puede ser ajena al sistema universitario, como erradamente lo dispone la Ley Universitaria al otorgar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), entre burocrático del Poder Ejecutivo, abscrito al Ministerio de Educación, atribuciones intervencionistas y, en la práctica, ilimitadas que colisionan con la autonomía. La Ley Universitaria dispuso nuevos procesos electorarios de los rectores, vicerrectores y decanos de las universidades públicas, con lo que se ha recortado sin justificación el término de sus mandatos.</p>
<p>A398EC</p>	<p>«Evaluaremos el cierre de algunas universidades en caso de que no cumplan los estándares de calidad» Desde que se presentó el proyecto de ley, claramente se evidenció su carácter inconstitucional por la flagrante vulneración al principio de autonomía universitaria. La Sunedu tendría amplios poderes y discrecionalidad para establecer quién puede dedicarse a la actividad universitaria, a qué reglas se sujetará la enseñanza, qué materias obligatorias deberían enseñarse, qué características debe tener la plana docente, cómo debe ser la infraestructura de cada institución educativa, qué programas y carreras pueden crearse. Le dan al gobierno el poder de intervenir e incluso condicionar la existencia de las universidades. Uno de los roles más importantes de las universidades, aparte de educar a sus alumnos, es servir como centros de libertad de expresión, lugares de discusión y espacios de creación e, incluso, en ocasiones, de legítima oposición al gobierno. ¿Qué mejor manera de acallar movimientos políticos que clausurando sus centros de difusión? De ahí la importancia del principio de la autonomía universitaria como garantía contra la injerencia de las intereses del gobierno de turno en las universidades. La Ley Universitaria no solo no servirá para elevar la calidad educativa, sino que, por el contrario, atentará en su contra. Los irrazonables requisitos que impone la ley a las universidades para funcionar ahuyentarán cualquier tipo de inversión privada. Por su lado, los defensores de la norma argumentan que es justamente ese uno de los propósitos para los que fue pensada la ley: acabar con las llamadas universidades negocio. Sin inversión sencillamente no hay educación. La lentitud de los organismos del Estado encargados de adjudicar licitaciones y la burocracia en la implementación de la tecnología harían imposible alcanzar los estándares de infraestructura necesarios en el plazo establecido. Lo único que crea esta valla es un elitismo educativo: no solo el número de universidades se reducirá y, por tanto, la cobertura en educación disminuirá, sino que se reservará el privilegio de la educación superior privada a una ínfima minoría de peruanos que pueda pagar universidades de calidad e infraestructura muy sofisticadas. No hay duda de que el problema de la educación superior en nuestro país es complejo, pero en lo absoluto se debe al número de universidades en el mercado. Por el contrario, es gracias a las universidades privadas que son cada vez más los jóvenes que pueden acceder a una educación superior. El Estado debería facilitar a los usuarios la información acerca de la empleabilidad de los egresados de cada universidad y permitir la acreditación de las universidades por parte de auditorías privadas e independientes. Así, la decisión acerca de la calidad de la enseñanza quedará en las manos de quienes son los verdaderos indicadores para juzgarla: los estudiantes.</p>

Nuestra Constitución establece que todas las personas tienen la libertad de desarrollar las actividades económicas que conduzcan a la satisfacción de las necesidades de la sociedad, pudiendo obtener con ello lucro. El Estado, por su parte, participa en el mercado educativo ofertando sus servicios en ese rubro en forma gratuita para asegurar la igualdad de oportunidades. Existe un 'estado de inconstitucionalidad' en todo el sistema universitario, producido por la falta de calidad de los servicios brindados por las universidades públicas y por la incesante creación de nuevas sin presupuesto, profesores, ni infraestructura, por conveniencia política. A esto se suma el daño causado por quienes lejos de exhibir un sano espíritu empresarial anteponen el afán de lucro a toda consideración. Todos los graduados reciben por igual, un título profesional «a nombre de la nación», asumiendo un falso igualitarismo académico. La Ley Universitaria se ha enfocado exclusivamente en el problema de esas universidades particulares legislando inconstitucionalmente sobre aspectos que le son propios a la comunidad, a las asociaciones civiles sin fines de lucro o a la sociedad promotora. Pero ha renunciado a solucionar la verdadera crisis: la pésima formación académica en la mayor parte de las universidades públicas. La autonomía universitaria ha sido defendida con firmeza a lo largo de toda la jurisprudencia constitucional. El riguroso proceso de certificación y de acreditación, universidad por universidad, debe contar con las garantías de imparcialidad y de objetividad. Sunedu caricaturiza cualquier concepción de organismo regulador dentro de una economía social de mercado, resultado por ello irremediamente inconstitucional. Solo corrigiendo (la inconstitucional de Sunedu) y los demás agravios a la autonomía universitaria y a la libertad de asociación, podrá dotarse de legitimidad al Estado.

A399EC

La Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas de la Sunedu, publicada en julio del año pasado, estableció el 31 de diciembre del 2015 como fecha máxima para la elección, designación y asunción de las nuevas autoridades en el cargo. Esta decisión es un atropello a la autonomía universitaria, pues no permite que las universidades establezcan libremente los plazos para sus procesos administrativos. La Ley Universitaria comete varios excesos de regulación al vulnerar la libertad de las casas de estudios para tomar decisiones que deben ser independientes del poder público y crear estándares absurdos que encarecerán la provisión educativa sin necesariamente mejorar su calidad. Además de otorgar a la Sunedu amplios poderes de discrecionalidad -entre otras atribuciones-, que le permiten intervenir y condicionar el libre desarrollo de las universidades en el país.

A400EC

A401EC	<p>El Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Sunedu (RIS), se proporcionó a la superintendencia de una herramienta para exigir a las universidades el cumplimiento de la Ley Universitaria. La finalidad del RIS es desincentivar el incumplimiento de las disposiciones de la Ley Universitaria y sus normas complementarias. Su aplicación, entonces, forjará el camino para que las instituciones de educación superior, públicas y privadas, eleven su calidad educativa, administrativa e institucional. En beneficio de casi un millón de estudiantes, garantizando, ante todo, el respeto de la autonomía universitaria. El trabajo de la Sunedu y la aplicación del RIS permitirá, entre otras cosas, que no existan casos de emisión de grados académicos sin requisitos básicos, infraestructura inadecuada para la prestación del servicio educativo, problemas que reducen la posibilidad de inserción laboral de los egresados. La Sunedu tiene el encargo de orientar sus acciones a la mejora de la calida educativa. El RIS busca incentivar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Universitaria, beneficiando a los estudiantes con la prestación de un servicio educativo de calidad, beneficiando a los estudiantes con la prestación de un servicio educativo competitivo en el ámbito internacional. La voluntad de mejorar la calidad universitaria en nuestro país y nos motiva a continuar con la reforma educativa emprendida.</p>
A402EC	<p>Amparados en la Ley Universitaria, se da vida a un organismo omnipotente llamado Sunedu, que - lejos de orientar por la calidad educativa- parece se la dependencia fiscal del Ministerio de Educación. La autonomía de las universidades consagrada en la Constitución, protegidas por la libertad de pensamiento, independiente de cualquier poder político de turno, ya no lo es más. Ahora está siendo abiertamente violentada provocando conflicto y divisionismo en las universidades. Los grandes olvidados una vez más son nuestros estudiantes con la ansiada calidad de la educación por el fracaso de esta nueva ley.</p>
A403EC	<p>Se suman resistencias contrarreformistas en varias casas de estudio públicas que obstaculizan las iniciativas del Ejecutivo de poner orden en materia burocrática, al menos. Poderes políticos se han acercado a la universidad de un modo distinto al tradicional: utilizándola como sustituto partidario. Es decir, como recurso-humano, monetario, movilizador-con finalidades políticas electorales. El caso más escandaloso es el de César Acuña, cuya universidad-empresa-partido grafica el lucro político que se genera partir de la mercantilización del sueño de la educación superior. La acumulación de poder y la ambición política parecen encabezar las prioridades de quienes, en teoría, son los llamados a mejorar la calidad de la universidad peruana. Me preocupa la subordinación de la educación superior peruana a intereses particulares de políticos-partidarizados o independientes-. Las mentes de las nuevas generaciones peruanas se forman con los sesgos propios del docente-empleado preocupado por Cipriani, por Acuña o por García, antes que por la cátedra independiente o la investigación científica. Se podrá ganar una elección, pero no desarrollarnos integralmente.</p>
A404EC	<p>La nueva ley contempla mayores exigencias de licenciamiento y acreditación. (Ley Universitaria) mantiene los incentivos económico para las intituciones privadas. (Ley Universitaria) alienta de manera frontal la investigación. (Ley Universitaria) alienta de manera frontal la empleabilidad. Tenemos la convicción de que se traducirá en una mejor calidad educativa. Se garantiza la autonomía e idoneidad de la Sunedu y se limita la injerencia política. El Tribunal Constitucional, el cual declaró constitucional en todos sus extremos la nueva ley universitaria. La adecuación del 25% de profesores a tiempo completo. En este punto, creemo que se ganaría más si se estableciera que el 25% de las horas lectivas deben ser dictada por profesores a tiempo completo (poniendo así el foco en las horas de aprendizaje y no en el número de profesores) La limitación de edad para profesores parece limitar la posibilidad de las universidades de contar con figuras notables de vasta</p>

	<p>experiencia. Queda pendiente establecer el modelo de calidad con vías a la acreditación, que debería contemplar estándares distintos para diferentes modelos de universidades.</p>
<p>A405EC</p>	<p>Resulta que entró en vigencia la Ley Universitaria. Si haces una maestría en Derecho (LL.M) es alguna de las destacadas universidades extranjeras mencionadas, su título no te sirve para enseñar en el Perú. La nueva ley exige, si uno quiere ser profesor, tener una maestría. Pero no cualquier maestría. Debe tener 48 créditos y culminar con una tesis. Resulta que las mejores maestrías en Derecho del mundo solo tienen 24 créditos. Gracias a la genialidad de los que hicieron la Ley Universitaria hoy una maestría en la Universidad Alas Peruanas te permite enseñar y una maestría en Yale o Harvard no. En nombre de la calidad, personas como Daniel Mora y otros de sus congéneres congresistas (con el apoyo del gobierno) han creado un mundo al revés en el que lo mejor del mundo no vale y maestrías pasadas por agua tibia sí. La razón por la que las mejores universidades del mundo ofrecen maestrías de ciertas características es porque la competencia y la demanda forjaron que así se conseguía una mejor formación. Pero pedirle a Mora que entienda eso es mucho pedir. La verdad es que la regulación estandarizada mata la innovación. La exigencia de tener menos de 70 años para enseñar. Resulta que hay premios Nobel que enseñan en las mejores universidades del mundo pero que no pueden enseñar en una universidad pública peruana.</p>
<p>A406EC</p>	<p>La ley universitaria se muestra como un costoso e inconstitucional capricho parlamentario; pues ordenar que todos los institutos educativos tengan alta calidad suena más a un enunciado de buena voluntad que a una ley efectiva; y es una de las más intervencionistas que este gobierno ha pasado en sus cuatros años de administración la Carta Magna señala que las universidades gozan de autonomía y que tienen el derecho a las libertades que la Ley Universitaria recorta. Entre las modificaciones específicas que minan el desarrollo universitario, destacan las enormes barreras burocráticas que enfrenta el sector privado para invertir en educación, logrando hacer más restrictivo el acceso a educación superior para las personas de menos recursos. Además, no se ven esfuerzos para mejorar las capacidades investigativas de los docentes ni para fortalecer la gobernanza universitaria. Pues, sí hay espacio para reformas en el sistema de educación superior peruano, por ejemplo, La falta de articulación entre las enseñanzas de salón y las demandas reales de las empresas contratantes y el bajísimo nivel de investigación, devela un panorama urgente de cambios; pero el impulso decisivo a la educación superior no se logrará con normas que priorizan las arbitrariedades de los burócratas de turno sobre la libertad de los individuos e instituciones educativas para desempeñarse de la mejor manera posible.</p>

En lo que se refiere a la calidad universitaria, el Ejecutivo no logra construir una política de Estado, pues se vienen cometiendo errores que perjudican la calidad de las universidades, como la acreditación, ya que esta demuestra irresponsabilidad al dejar de lado el problema principal en la calidad educativa, la educación básica; la acreditación también, tira por la borda el proceso de organización y capacitación logrado por el SINEACE, y muestra un claro sesgo político en favor de posiciones ideológicas estatistas, oligopólicas y contra la inversión privada. Además, distinguidas autoridades universitarias vinculadas a la izquierda desprestigian al SINEACE desde su rol de asesores del Minedu, por ejemplo, su posición ideológica rehúsa competir y discrimina la inversión privada denominándola «empresarial» o «con fines de lucro»; restringe derechos a la investigación en el Concytec, y acusa a entidades privadas de ser las únicas exponentes de la mala calidad universitaria; sin embargo, la experiencia demuestra que, por sus altos costos, es imposible ofrecer educación a los jóvenes sin inversión privada; así que, es un pésimo diagnóstico asignar la mala calidad existente al tipo de propiedad o a la antigüedad de la institución. En vez de eso, la realidad demuestra que las variables claves para el logro de la calidad en las universidades son: La regulación de licenciamiento eficiente (Hay que aprender qué falló en el Conafu y por qué produjo buenas y pésimas universidades.); la acreditación como garantía de procesos internos eficientes; contar con un observatorio de indicadores de calidad para romper las asimetrías del mercado, y la promoción de más inversión privada para fortalecer un entorno de competencia que estimule su gestión. Mejorar la calidad en universidades públicas es más complejo, y la actual ley no ofrece ninguna estrategia. La mala calidad de las universidades públicas reside en la carencia de control y buen uso de recursos y en la inexistencia de una gestión meritocrática, y de eso, en nada se preocupa la ley. El Minedu debe recuperar la vocación concertadora y pensar a largo plazo a fin de lograr una política de estado para la calidad educativa.

A407EC

La transparencia de la información es fundamental en la prestación de servicios educativos universitarios, el usuario debe conocer no solo el plan de estudios y su costo, sino también si la institución cuenta con acreditaciones, infraestructura adecuada. Además, quiénes son sus docentes, si ofrece becas, etc; por lo que, las universidades privadas están sometidas a estas reglas de transparencia, pero solo respecto de la información relacionada con el servicio educativo que prestan porque compiten con otras en el mercado por lo que las estrategias de actuación en estos casos deben guardar, en ocasiones, cierta reserva. Pues, es razonable que el público en general se entere de los acuerdos de los órganos de gobierno de la universidad privada ¿pero tiene el mismo derecho a enterarse de los estudios de mercado como herramienta para decidir la apertura de nuevas carreras, de la inversiones inmobiliarias para nuevas sedes, de las estrategias de «fund raising» o, en general, de cualquier asunto institucional que requiera un manejo delicado por parte de dichos órganos de gobierno?. La respuesta es negativa, porque la reserva de los asuntos de la institución no es un acto arbitrario sino que forma parte del contenido de los derechos constitucionales a la libre iniciativa privada y a la promoción y conducción de instituciones educativas. Sin embargo, la Ley Universitaria desconoce esa situación al exigir la publicación de las actas de los órganos de gobierno de las universidades privadas; disposición que lamentablemente ha sido convalidada por el TC con una fundamentación que carece de buenos argumentos, pues señala que las universidades privadas prestan un «servicio administrativo» pero no se precisa el contenido y alcance de este concepto. Además, el TC presume que en las actas de los órganos de gobierno solo existe la información que la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública considera como pública en el caso de la personas jurídicas privadas, pero el acta de un órgano de gobierno contiene más información que no es de carácter público. Por lo tanto, la confirmación de la constitucionalidad de la citada disposición de la LU se ha efectuado violando derechos fundamentales. La solución a los problemas generados por alguna instituciones educativas que afectan los derechos de los usuarios no se encuentra en la «administrativización» de las universidades privadas, sino con un Estado más eficiente en sus labores de supervisión.

A408EC

La ley universitaria establece nuevas reglas de gobierno y organización del régimen académico de las universidades con respeto de la autonomía universitaria; para legitimar el proceso de reforma e implementar los cambios requeridos para la mejora de la calidad de estas instituciones, es importante contar con autoridades adecuadamente elegidas y la ley dispone una nueva modalidad de elección, en la que tanto docentes como estudiantes votan directamente por estas. De haberse aprobado la ley Cotillo, hubiera favorecido a 9 rectores en desmedro de más de 70 mil docentes y un millón de estudiantes universitarios, ya que prolongar el cambio (de autoridades) va en desmedro de los docentes y trabajadores universitarios, pues no pueden haber nombramientos ratificaciones o ascensos y atenta contra la marcha normal de la universidad porque durante el periodo de transición no existe una Asamblea Universitaria en la que estén representados todos los estamentos de la universidad. La decisión de política pública era clara: beneficiar a los estudiantes y docentes antes que a nueve rectores y (los rectores) deben permitir la implementación de la reforma y la mejora de la calidad en las universidades, beneficiando a los jóvenes universitarios y dejando de lado intereses personales.

A409EC

A410EC	<p>La Ley Universitaria vulnera la libertad de las casas de estudio para tomar decisiones que deben ser independientes del poder público y ontiene estándares absurdos que encarecerán su provisión sin hacerla necesariamente de mayor calidad; por lo qu modificar la Ley Universitaria es importante, debe ser exhaustivamente analizada y revisada por el Congreso, pero no a costa de sacrificar la institucionalidad. Así que, el retiro del proyecto de ley para midificar la Ley Universitaria, llamada Ley Cotillo, resulta una buena noticia «Si tantos problemas genera y si el gobierno considera que esto puede entorpecer su profundización de la reforma universitaria, lo retiramos». Aún así, al aceptar la intromisión en asuntos que deberían compremeter unicamente a cada casa de estudios, el TC socava el principio de autonomía porque una de sus aristas más básicas es la elección de autoridades; sin embargo, el TC: «la nueva ley no es, en este aspecto consultado (elección de autoridades), constitucional.» En conclusión, La educación superior se merece un cambio legal ordenado, riguroso y jurídicamente seguro, pero dentro del marco institucional adecuado.</p>
A411EC	<p>La ley universitaria es una política fallida porque impone estándares que no tienen relación con las metas que pretende conseguir, encarece los servicios educativos, reduce el acceso a la educación porque al subir las pensiones, hará que menos personas pueda educarse y aunque muchos aseguran que hay demasiadas universidades en el Perú sin conocer su calidad, lo real es que hoy mucha gente se puede educar en el país; así que La ley universitaria no contribuye- y mas bien retrasa- al acceso y la calidad.El tribunal considera que la educación es un buen motivo para intervenir en el mercado, por lo que renunció a su potestad de declararla inconstitucional.</p>
A412EC	<p>Las universidades se organizan de manera autónoma, pues el respeto de la autonomía universitaria es un principio fundamental que ha existido siempre y ahora la garantiza la Ley Universitaria, confusiones al respecto son desinformación, pues primero se pensaba que era una autarquía que eximía a la universidad peruana de rendir cuentas, cuando las universidades deben rendir cuentas a la sociedad porque manejan recursos financieros de todos los peruanos, así que se debe supervisar que se usen los recursos en beneficio de la educación y la investigación. En vez de esto, las universidades simulaban rendir cuentas a la ANR, un club de rectores inefectivo que representaba los intereses económicos y de poder de grupos específicos en vez que de los jóvenes y llevó al país al caos actual en que conviven universidades de excelente calidad con una plétora de instituciones mediocres que reparten grados inservibles. La universidad tiene la inmensa responsabilidad de formar profesionales y ciudadanos: debe ser el centro de innovación de la creación de conocimiento, del debate político social, de la creación de conocimiento y de la generación de respuestas a los retos del desarrollo, pues es uno de los pilares fundamentales sobre los que se forma la sociedad peruana. La educación universitaria es un mercado complejo con múltiples imperfecciones, por lo que requiere de una regulación eficaz que permita que todos reciban los beneficios del mercado, no solo alguno proveedores a costa de los estudiantes. La reforma universitaria acabó con el club de rectores y lo reemplazo por la coexistencia de la autonomía universitaria con la búsqueda de la excelencia, pues obliga a transparentar la información a la comunidad universitaria, así este nuevo esquema de regulaciones debe llevarnos a mayores estándares de calidad en todo el país y grave retroceso sería regresar a la autorregulación del club de rectores que destruyó a la universidad peruana, perjudicando a miles de estudiantes, tampoco es razonable apostar por una completa desregulación confiando en que las fuerzas del libre mercado por sí solas pueden generar los incentivos adecuados a todos los actores, pues Se entiende la necesidad de regular mercados altamente imperfectos y en los que se provee un servicio (como el de la universidad) con impactos que alcanzan la esencia misma de la sociedad. La reforma debe ser entendida como política de Estado. La garantiza (para que no se trunque la reforma) está en lo que hagan la clase política, los votantes y los propios estudiantes</p>

<p>A413EC</p>	<p>La presencia femenina en estas áreas (académicas) ha venido en aumento y esos son pasos importantes en el camino hacia la igualdad de oportunidades para alcanzar el desarrollo que tanto necesitamos como país. Sin embargo, aún estamos lejos de ese ideal. Pese a su inicio prometedor en la vida universitaria, ¿por qué la mujer está casi ausente en los niveles más altos de presencia y poder? Algunos dirán que es solo cuestión de tiempo, que poco a poco las mujeres irán ganando terreno, en la universidad y en otros espacios. Pero la realidad es más compleja. Porque pareciera que las mujeres transitáramos por una «tuberías con gotera», retrasando o abandonando las carreras académicas en momentos claves de nuestras vidas, también que tuvieramos unos «techos de cristal», pues persisten barreras invisibles para llegar a los puestos más altos (profesor principal, decano, rector) y Los puntos de «goteo» incluyen la elección de la carrera, pues las chicas siguen optando por disciplinas tradicionalmente femeninas y de menor proyección ocupacional. Además, las profesoras jóvenes reciben más carga administrativa y menos tiempo para investigar, lo cual es clave para ascender, y tienden a dedicar más tiempo al cuidado de hijos menores y padres mayores, sacrificando horas de laboratorio o trabajo de campo para luego estar en desventaja para plazas y becas con límites de edad. Para las profesoras jóvenes, hacen falta más mentoras y modelos a seguir. Por ello, la reforma universitaria apunta a la renovación para que mujeres y hombres avancen por méritos y reglas claras. Concytec promueve interés en ciencias desde la escuela y visibiliza a las mujeres científicas. Debemos atraer más candidatas mujeres para plazas docentes en aquellas facultades donde son escasas, apoyar a las profesoras jóvenes, con horarios flexibles, tiempo e infraestructura para desarrollar su pasión por la investigación, a las mayores, que postergaron sus doctorados o publicaciones por apoyar a sus familia, ayudarlas a retomar ese camino y crear climas de confianza, donde señalemos las prácticas machistas y visibilicemos a las mujeres expertas.</p>
<p>A414EC</p>	<p>Los jugadores extranjeros (de fútbol) que llegan al Perú, así como los titulares de nuestra Primera profesional, tienen sueldos impensables para un profesor universitario. Además, Algo está muy mal en los planes de estudio, porque la debilidad de la educación universitaria nace de una pobre educación primaria y secundaria.</p>

A415EC	<p>Existe el arraigado prejuicio sobre que el estudio de las carreras universitarias de humanidades- Filosofía, Historia, Lingüística o Literatura, entre otras- no tiene utilidad o, peor aun, abre el camino hacia el inexorable fracaso económico de quien se atreva a seguirlas. Pero, su estudio brinda una base sólida para desarrollar con éxito lo que se quiera hacer en la vida. El objetivo principal del estudio de las humanidades no es el de acumular información sobre personajes o libros famosos, sino el entendimiento de nuestras realidades de la sociedad y de las personas. Su cultivo, además de desarrollar la inteligencia, estimula la creatividad y la imaginación, y dota a quien las estudia de capacidad crítica y de pensamiento complejo. Así como el cuerpo se mantiene en forma con el ejercicio físico, la mente debe también ejercitarse, para que la inteligencia se desarrolle. Las humanidades, por su exigencia intelectual, con un excelente medio para lograr ese objetivo. Una sólida formación humanística es un activo cada vez más valioso en el complejo mundo de hoy y nos brinda también mayor perspectiva para entender las variadas formas de pensar que existen. Por tanto, nos ayuda a mostrar tolerancia frente a quien es distinto o piensa de modo diferente al nuestro. Derrotemos el prejuicio que afirma que las humanidades no sirven para nada. Por el contrario, solo cuando la sociedad y nuestros gobernantes entiendan su verdadero rol en la formación de las personas es que estaremos en condiciones de pensar en que el Perú pueda lograr el desarrollo.</p>
A416EC	<p>Quien crea que dando leyes universitarias mejorará la calidad de la educación comete el mismo error que quien cree que creando la Santa Inquisición hará que la gente sea más religiosa, pues la Ley Universitaria solo pide exigencias que no ayudan a nadie, por ejemplo, que un doctorado solo tiene calidad si quien lo obtiene habla 2 idiomas extranjeros, comete un error; que solo una persona con título magister puede ser profesor universitario, puede estar condenando el futuro de muchos buenos profesores no magister bajo toneladas de magísteres mediocres. Si bien es legítimo que una Universidad imponga exigencias a sus profesores y autoridades; la pregunta es si le corresponde a la ley establecer esos límites o si le corresponde a cada universidad, pues al establecer los mismos requisitos para enseñar u otorgar títulos, se reduce la diferenciación como factor para competir.</p>
A417EC	<p>Una sarta de funcionarios públicos que no tienen mucho que decir sobre educación, creen que tienen el poder para resolver el problema de la calidad educativa, con ello, es sintomático que la ley haya creado no una intendencia, sino una superintendencia que creará tener los poderes para decidir como innovar en educación, pero infelizmente solo la limitará dando estándares y reglas que buscarán que todas las universidades se parezcan, cuando lo más importante, para ofrecer una educación de calidad, es que sean diversas. Además, no se dan cuenta de que al obligar a que todos los profesores tengan título de máster alejan de la cátedra a excelentes profesores y alimentan la creación de más programas de maestría en universidades de medio pelo. No se dan cuenta lo que significa obligar a que el 25% de los profesores sean a tiempo completo. ¿Con que dinero se van a construir las oficinas y se va a poder contratar a tantas personas? Pues con más gasto de nuestros impuestos y aumento de pensiones que alejarán la educación de los que menos tienen. Así, en 10 años nos quejaremos más de la calidad de las universidades.</p>

A418EC	<p>La Ley universitaria fue aprobada por un grupo de congresistas y con la ausencia de otros representantes, para satisfacer en afán de dominio y control absoluto que está en sus gestores, entre ellos el presidente de la República. Si bien, hay corrupción de algunas autoridades unversitaria, eso no justifica un intervencionismo que a la postre se convierte en un pretexto para ponerlas a su servicio; además es inconstitucional por donde se la mire porque viola la autonomía universitaria consagrada en nuestra Carta Magna. Autonomía significa la capacidad que tienen los ciudadanos libremente de darse su gobierno, nadie les debe imponer a sus autoridades, y este principio esencial funciona en las sociedades abiertas que existen en esas sociedades, como universidades. Con esta ley, el intervencionismo se hace más velado bajo la figura de un burócrata al que se le llama superintendente. Este superbrurócrata, por mandato de una ley inconstitucional, decidirá los destinos de miles de universitarios y con un poder total estará por encima de los rectores y de otras autoridades universitaria elegidas en sus correspondientes universidades; entonces, ¿Para qué las elegimos si ellas tendrán que rendirle cuentas al superburócrata rodeado de unoos tecnócratas, que además responderá al Presidente de la República? Esta ley lesiona la dignidad porque nos pone en la condición de unos incapaces que no podemos conducir nuestras instituciones. Bajo la figura del superintendente, se amenaza la libertad de expresión en la universidad, porque ahí donde se lesiona la autonomía, también se lesiona la libertad. La educación es un problema muy serio como para dejarla en las manos de unos cuantos burócratas.</p>
A419EC	<p>a veces, universitarios veinteañeros llegan a mi casa a entrevistarme porque se lo dejaron de tarea y tartamudean y leen sí-la-ba por sí-la-ba las pre-gun-tas de un papelito sudado. ellos y sus padres han caído en esa estafa refrendada por nuestro estado según la cual un diploma universitario expedido en el Perú es la principal llave para ser alguien en la vida. esos títulos «a nombre de la Nación» son la mejor prueba de ese aval de la mediocridad. Con tanta discusión sobre esta ley estamos dejando de lado: que nuestros males universitarios son el resultado de un problema mayor. Mientras el Estado no invierta en la primera infancia y en la educación básica, a la edad universitaia llegarán jóvenes (y catedráticos) con taras practicamente irremediables. Con tanta discusión sobre esta ley estamos dejando de lado: que son necesarias las acciones más audaces y los más grandes altavoces para quitarle a la educación universitaria esa aura de éxito exagerado que ostenta aquí y poner a ese mismo nivel los beneficios de una buena educación técnica, Siempre será mejor un país lleno de buenos técnicos que se universitarios mediocres.; además nuestros males universitarios son el resultado de un problema mayor que mientras el Estado no invierta en la primera infancia y en la educación básica, a la edad universitaia llegarán jóvenes (y catedráticos) con taras practicamente irremediables.</p>
A420EC	<p>(la PUCP) ha mostrado su disposición al diálogo con las instancias competentes de la iglesia y, finalmente, ha sido permeable en lo que afecte su autonomía. Por ello, se ha llegado a un conjunto de soluciones estatutarias en las relaciones de la universidad con la Iglesia Católica, que son satisfactoria, tanto para la comunidad universitaria de la PUCP, como para la santa sede</p>

<p>A421LR</p>	<p>La Ley Mora contiene normas positivas y negativas. Por ejemplo, -Contratar a profesores a tiempo completo- Es buena noticia porque los estudiantes encontrarán profesores que realmente puedan guiarlos en sus tesis. Sin embargo, una norma negativa -en la ley Mora- establece que los profesores solo pueden enseñar hasta los setenta años. No obstante, los buenos profesores superan esa edad, porque ejercitan el cerebro, que no se agota sino al contrario es acumulativo. Cabe mencionar, que no se puede cancelar a todos por algunos, menos si hay bastantes profesores mayores de alta calidad, que no abunda en el Perú. Además, se debe tener en cuenta que así como el estado norma todas las grandes actividades económicas y las regula con organismos especializados, así también puede y debe regular la vida universitaria. Teniendo en cuenta esto, es difícil sostener la posición de la Asamblea Nacional de Rectores, ANR. Según este organismo, la autonomía consiste en el retiro del Estado de la órbita universitaria. Pero, ello no es posible. Pues la autonomía entendida como feudalismo, «cada cual hace lo que quiere en su propio feudo», ha acarreado consecuencias negativas. Como por ejemplo, en muchas universidades, la calidad está por los suelos y campea la corrupción o el lucro desatado. Ante ello, se debe tener en cuenta que la regulación estatal es una necesidad, el problema es cómo evitar que se transforme en un instrumento para el control político de las universidades; no obstante, la ley Mora coloca a la SUNEDU como dependiente del Ministerio de Educación. He ahí lo peligroso, esa dependencia puede ser la puerta para el control político</p>
<p>A422LR</p>	<p>La realidad de nuestras universidades es ciertamente dramática pues, tal como ha señalado el congresista Daniel Mora, muchas de ellas -universidades- constituyen una estafa y merecen ser cerradas. Asimismo, a mi juicio, las intenciones de la ley -universitaria-son justas y necesarias, el problema es su implementación. Cabe mencionar, que la educación superior resulta en la práctica, el nivel en el que intentan paliar sus limitaciones, y luego las maestrías se convierten en el nivel en el que se intentan paliar con los límites de una mala formación de pregrado. Es por ello, que podría pensarse que la intención de la nueva ley es correcta, lo que llevaría, en el mediano y largo plazo, a un sinceramiento y reducción del número de universidades. Actualmente, tenemos una oferta excesiva en rubros como enfermería, comercio, servicios turísticos o computación, mientras es prácticamente inexistente áreas clave asociadas al desarrollo industrial. Cabe destacar, que la clave del éxito en la implementación de la ley es el crecimiento de una oferta sólida a nivel superior tecnológico</p>

<p>A423LR</p>	<p>Quien ha observado el deterioro de la educación superior en los últimos años debe reconocer que ello está conectado con la conversión de la educación en mercancía. Es por ello, que se acusa esta ley de ser intervencionista y estatista, crítica que, curiosamente, no solo proviene de los empresarios del sector sino también de algunos gremios estudiantiles. Por ejemplo, los empresarios están preocupados por asegurar un modelo lucrativo y esta nueva ley -universitaria- restringe ese modelo y que es su reclamo no es en defensa de la autonomía universitaria, sino de la libertad empresarial, que es un concepto distinto. Por su parte, los representantes estudiantiles expresan su temor al intervencionismo que perciben en esta ley, señalan el peligro de que los operadores del gobierno dirijan la marcha de las universidades de tal manera que se censuren ciertas opiniones o se impidan ciertas actividades. Sin embargo, los estudiantes de las universidades públicas deberían encontrar en esta ley una oportunidad para exigir mayor calidad en la enseñanza, mejor infraestructura y un manejo más eficiente de los recursos. Asimismo, se debe tener en cuenta, que la preservación de la autonomía es la preservación de un ambiente académico libre y de calidad. Cabe señalar, que la autonomía no es un fin en sí misma; es un medio para asegurar que la exploración del conocimiento se realice sin barreras</p>
<p>A424LR</p>	<p>Uno de los objetivos más importantes de la nueva ley universitaria es el de promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias, pues en los último 40 años, hemos experimentado una creación explosiva y desordenado de instituciones, la mayoría sin un proyecto en el que se priorice la calidad. Tal crecimiento acelerado- de la demanda universitaria- ha contribuido a debilitar de alguna manera la calidad de todo el sistema universitario. Es por ello, que es muy importante que el Sunedu establezca con precisión los requisitos básicos que deben cumplir obligatoriamente todas las universidades públicas y privadas para su funcionamiento, (certificación). Asimismo, se verá que todas las universidades tengan infraestructura adecuada, equipamiento necesario para sus actividades [...] en fin que sea una organización que se oriente a la formación integral del educando. Cabe mencionar que consideramos que es una decisión acertada determinar que la Acreditación no sea obligatorio, a diferencia de la Certificación, porque se trata de técnicas diferentes</p>

A425LR	<p>Cada institución educativa superior digna de ser calificada de universidad posee el derecho de desplegar un acento singular, su propio espíritu; es por ello, que ...-la universidad- no puede sin embargo renunciar a ciertas tareas que son esenciales a la misión universitaria. Por ejemplo, una de ellas es la de contribuir al desarrollo de la comunidad con la que está vinculada, no solamente formando profesionales sino respondiendo de manera activa y concreta a las necesidades del entorno. Se puede decir que una universidad ocupada tan solo en graduar profesionales pero que no atiende a la sociedad que la rodea no está formando personas verdaderamente capaces. Y es que el vínculo, pues, entre universidad y sociedad no es una relación complementaria [...] es un elemento crucial para la formación misma de sus estudiantes. Se debe tener en cuenta que un verdadero universitario no es el poseedor de un conjunto de saberes sino un observador y un actor social que se especializa en desarrollar ideas para los problemas de su tiempo. Cabe mencionar que a la universidad le compete propiamente el desarrollo humano, lo que implica, como sostiene Martha Nussbam, cubrir con los aspectos diversos de las capacidades humanas. De ahí que cada desafío de la sociedad peruana, cada reto local, especilamente el más difícil, debe ser tomado por las universidades como una reafirmación de su razón de ser</p>
A426LR	<p>La población percibe que eso que se ofrece en infraestructuras inapropiadas con profesores mal preparados, no puede ser la educación que asegura el buen desempeño de una profesión. Es por eso, que la responsabilidad del Estado es ineludible; este debe tomar el liderazgo de la educación, incluyendo la educación universitaria. Y asimismo, la inversión pública debe concretarse en universidades con infraestructuras de calidad y profesores bien remunerados que se puedan dedicar a sus dos tareas principales, que son la enseñanza y la investigación. Cabe mencionar que las mismas universidades públicas deben ser recuperadas como espacios de producción, de conocimiento, de debate y de desarrollo. Por su parte, la universidad debe dar de manera clara el mensaje de que ella no es un fábrica de profesionales sino una institución de formación insertada en una comunidad y al servicio de ella. Esta conciencia de que la universidad corresponde a una comunidad [...], la hace diferente de un mero instituto encargado de conceder títulos</p>
A427LR	<p>La universidad peruana es de la más débiles de América Latina, tanto la pública como la gram mayoría de las privadas. Es por eso, que la ley, por ejemplo, tiene como una de sus principales reformas demandar títulos de posgrado a los profesores y nombrar docentes permanentes. De ahí que El objetivo -de la ley- es elevar el nivel académico y que se invierta en una plana docente de calidad. La intención es buena -elevar el nivel de profesores-, pero hay un riesgo enorme: que nos llenemos de magísteres y doctores «Potemkin». Docentes que parezcan bueno profesionales, pero sean un fantoche. Cabe mencionar, que es posible establecer incentivos en aquellas universidades públicas que mantienen algo de prestigio para atraerlos -a los profesores-, garantizando fondos de investigación y nuevos criterios de contratación y ascenso.</p>

A428LR	<p>Hay que reafirmar que la nueva ley universitaria es un avance importante en la recuperación del sentido verdadero de la educación superior. Se debe tener en cuenta, que - la ley- es una norma perfectible, como muchas, pero no se puede negar que crea varias herramientas que permiten una mejor gestión para el aseguramiento de la calidad pues; en primer lugar, la sociedad requiere de profesionales bien formados, capaces de tomar decisiones complejas y de liderar cambios y , en segundo lugar,el estudiante merece una formación de calidad, lo que es distinto de afirmar que el estudiante debe recibir la educación que desea. Sin embargo, se puede afirmar que la universidad peruana de nuestros días está diseñada para preservar el estado de cosas, para ahogar la crítica, para impedir la disidencia. La universidad debe ser auténticamente científica, auténticamente libre y de ser un faro de discusión y de nuevas ideas. Por lo que es insostenible, la postura de aquellas autoridades que han anunciado que resistirán al cumplimiento de la ley, no solamente porque su rechazo es ilegal sino porque tampoco está amparado en el interés de la universidad y de los universitarios</p>
A429 LR	<p>El retiro del congresista Daniel Mora de la Presidencia de la Comisión de Educación del Congreso es una operación destinada a derribar la Ley Universitaria. Asimismo, las presiones en contra su aplicación -de la ley- son las más poderosas de los últimos años y por ese motivo conviene estar alerta frente a eventuales operaciones parlamentarias, pues si se concreta el propósito de que el año 2016 se supervisen las condiciones básicas de funcionamiento de 62 universidades, como ha sido anunciado -en la ley-, la educación peruana habá ganado bastante</p>
A430LR	<p>Se da la paradoja de que un país como el Perú, con 30 millones de habitantes, tenga más del doble de universidades de Francia, que cuenta 65 millones. Es por ello, que la ley universitaria busca corregir esta anomalía -creación de universidades-, algo que no podrá hacerse de la noche a la mañana y seguramente tomarrá más de una generación. La ley crea nuevos organismos en reemplazo de los que han fracasado y establece un plazo para que las universidades adecúen sus estatutos a la norma y procedan a nombrar nuevas autoridades a través de procesos electorales. Sin embargo, el lamentable que la pugna suscitada -adecuación de estatutos- haya llegado al extremo, que perjudica a los estudiantes, profesores y comunidad universitaria. Solo queda pedir a los rectores en rebeldía que depongan su actitud o atengan a las consecuencias.</p>

A431LR	<p>Hoy en día es evidente que las universidades del país no están garantizando esa formación, pues están incumpliendo con requisitos básicos para desarrollarse con calidad. Asimismo, uno de los argumentos que con más frecuencia se mencionan en su contra -de la ley- es que ella supuestamente vulnera el principio de autonomía universitaria. La autonomía, es sin lugar a dudas, un elemento central de la identidad de todo universitario. Y siempre es preciso defenderla. Cabe mencionar, que la universidad necesita su autonomía para cumplir a cabalidad su misión en la sociedad esto es, para cultivar el conocimiento, la investigación, el pensamiento con libertad y sin intromisiones del poder político, pues autonomía significa libertad y ausencia de restricciones externas. Pero esa libertad tiene un fin que es el «gobierno de sí mismo». Asimismo, es responsable la universidad de cultivar y transmitir el saber y, también de formar integralmente a quienes pasa por ella, de modo que puedan desempeñar adecuadamente las profesiones que han elegido. Existe, pues, un imperativo de calidad de la educación [...] que demanda a la universidad a sostener un diálogo institucional con la política educativa nacional, pues el Estado tiene como deber inexcusable el velar por la calidad de la educación</p>
A432LR	<p>En el año 2016 las 51 universidades públicas han tenido un presupuesto de aproximadamente 4,400 millones de soles [...] Un presupuesto magro con el cual las universidades apenas funcionan y que se ha mantenido más o menos igual en los últimos años. Frente a esta situación -del presupuesto- decir que se van a poner «a concurso» 100 millones, algo más del 2% del presupuesto universitario, no es sino un chiste de mal gusto. Asimismo, cabe mencionar que el -Programa de Beca 18- es un programa encubierto de financiamiento estatal de la universidad privada, en especial de privadas empresa que poco tienen que hacer con la educación superior de calidad. Su existencia- Beca 18- constituye un despojo a la universidad pública de lo que ha debido ser el aumento sostenido de su presupuesto, en especial en bienestar universitario e investigación. Es por ello, que el Presidente Kuczynski [...] debería prestar atención a estas graves contradicciones, atendiendo seriamente el presupuesto universitario público y dejando de engordar el bolsillo de las universidades privadas.</p>
A433LR	<p>Los docentes quieren una mayor remuneración para los mínimos requisitos establecidos por la ley (maestros o doctorado), alargar la edad límite para el ejercicio de la docencia y la recuperación de los beneficios sociales. Por su parte, las consultas -sobre la modificación de la ley- también han recogido comentarios de distintos representantes estudiantiles, quienes plantean cambios hacia una mayor apertura y promoción de la representación estudiantil en universidades públicas y privadas. Ante ello, se debe tener en cuenta que los diálogos -sobre la modificación de la ley- se vienen produciendo sobre la base de que la Ley Universitaria es modificable, pero no desmantelable por parte de quienes vienen haciendo la educación un grosero negocio, y a menudo una descarada estafa</p>

A434LR	<p>Gracias al empuje del general Mora y el sostén del ministro Saavedra, salió adelante una ley que instituye la Sunedu como organismo externo con autoridad sobre las universidades. Esta entidad - Sunedu- es totalmente necesaria porque la crisis del sistema universitario solo puede encararse desde fuera de sus órganos de poder institucional. Sin embargo, el problema se origina en la composición de la Sunedu, puesto que sus integrantes son seleccionados por concurso público, menos su presidente (a) nombrado por el ministro de Educación. Ya que si el ejecutivo nombra al responsable y lo puede remover cuando lo considera necesario, entonces, la cabeza depende del poder político. En la historia nacional una situación semejante es propia de algunos autoritarismos y no se ha presentado en democracia</p>
A435LR	<p>A lo largo de la historia nuestra universidad no ha tenido mayor incidencia en el crecimiento y el desarrollo del país, ha sido una universidad mediocre, politizada, burocrática, indiferente, mercantilista, fabricante de títulos y profesionales. Pues los gobiernos sucesivos no han mirado a la universidad como factor fundamental para el desarrollo, con tremenda ceguera la han visto como un problema de carácter político que siempre trató de eludir. Cabe mencionar, que la autorregulación -de universidades- no funcionó, la tristemente célebre ANR (Asamblea Nacional de Rectores) y la famosa CONAFU solo fueron fuente de una gran corrupción ya que existen grupos dequistados en los órganos de gobierno que mercantilizaron la educación viéndola solo como un objeto, un bien a vender, sin importar la clase de profesional que egresa. Por lo que cabe decir, que al cabo de tres años de promulgada la Ley N° 30220 [...], podemos ver que en el país ya se habla de calidad de la educación, que el estudiante, los padres de familia, los docentes, los administrativos hablan y exigen calidad y le den la real importancia que tiene para el país y su inserción en el mercado laboral</p>
A436EC	<p>La educación superior, nuestro sistema educativo tiene un grave problema de calidad que se evidencia en la falta de claridad curricular. La educación nunca ha sido una prioridad del Estado. Por ello, en Peruanos por el Kambio consideramos que la educación es un elemento fundamental para el desarrollo integral de nuestro país. Entonces, en el gobierno (PPK) la educación sí será prioridad y haremos de la política educativa una política de Estado. Entonces, para lograr una educación pública de calidad debemos asegurar el soporte básico para un aprendizaje progresivo. Tal es así que Peruanos por el cambio, respalda la Ley Universitaria y que una manera de simplificar el proceso de acreditación sería hacerla obligatoria para todas las universidades peruanas. Y para impulsar los estudios superiores [...] duplicaremos el actual programa de becas y ayuda para los estudios superiores. Ampliaremos el rango de edad de los becarios para fortalecer la formación en maestrías y doctorados. Promoveremos la investigación e innovación en nuestro país. En los lugares de menor desarrollo crearemos zonas francas de investigación, con la participación de universidades nacionales y extranjeras.</p>
A437EC	<p>Los trabajos de la Asamblea Estatutaria dieron como resultado el diseño de una nueva universidad orientada a la investigación y ligada a las necesidades del desarrollo nacional. Es posible que no exista una propuesta universitaria tan innovadora en el Perú en estos momentos. El estatuto ... trata de que se queden los mejores profesores mayores y para los otros busca dentro de sus posibilidades mejores condiciones para el retiro.</p>

A438EC	<p>El fujimorismo y al aprismo les interesa incluso menos que los panamericanos, es la educación de nuestros jóvenes. Lo que está de verdad en juego es la reforma universitaria. Una guerra secreta de las bancadas aprista y fujimorista contra la gestión de saavedra y la existencia de la misma sunedu.</p>
A439EC	<p>Se inició en el Perú un proceso de acreditación voluntario, impensado por los conservadores, con excepción del Sineace, que lo impulsó al margen del Ministerio de Educación. Además subsisten pésimas universidades públicas, pésimas sin fines de lucro con más de medio siglo a cuestas y, lamentablemente, pésimas societarias recientes. Corregir esta situación es indispensable. Pero la ley en dos años ha hecho poco. Por ello, la ley debe corregir absurdos como limitar la educación virtual al 50% presencial, que destruye su valor inclusivo e ignora nuevos formatos de educación global y disponer que solo se puedan ofrecer dos ciclos al año y que una carrera deba durar como mínimo cinco años, olvidando los ciclos de verano o modalidades cuatrimestrales que son estándares internacionales. Asimismo, se debe eliminar el licenciamiento temporal por burócratico y mantener sensatamente acorde con la eficacia administrativa, que se pueda cancelar la licencia definitiva por faltas graves. Para ello, profundizar la reforma universitaria es indispensable y ella pasa por recuperar la libertad de pensar. Considero que profundizar la reforma universitaria es indispensable y ella pasa por innovar la gestión, estimular la competencia y la inversión privada. Es imprescindible perfeccionar la actual Ley Universitaria que no muestra resultados más allá de burocratizar y entorpecer la gestión académica.</p>
A440EC	<p>Las universidades han experimentada un crecimiento notable, acorde al aumento de la población. Con esta medida se logrará eliminar los grupos políticos que manejaban a los estudiantes con diferentes objetivos y así se mejorará la enseñanza pública que fue abandonada por las administraciones anteriores. Anualmente se presenta en la UNI 14.000 postulantes al examen de ingreso. Solamente logran ingresar 1.800 estudiantes cada año, y alrededor de 400 se quedan fuera de concurso a pesar de haber seleccionados. La ley 30220 constituye un gran avance en beneficio de la universidad pública. La universidad nacional ha recibido después de varios años de olvido una partida especial para incrementar los sueldos de sus profesores y empleados, lo cual constituye un gran avance del nuevo gobierno, al cual felicitamos por esta medida.</p>
A441EC	<p>Se necesita, con terrible urgencia, un proyecto realista que permita dar a los alumnos algo más que herramientas de aprendizaje sin contenidos para usarlas.</p>
A442LR	<p>Hay buenos investigadores en la universidad pública que enseñan e investigan en condiciones adversas. El MEF puso una serie de candados que impiden incentivos materiales a los investigadores.</p> <p>No solo no se gasta sino que tras diez años no se observa un cambio sustantivo. Basta mirar los índices de producción científica para verificar lo lejos que están estas universidades públicas de producir mejor investigación. Sin calidad académica no hay investigación posible. Por ello, se requiere de acción política de alto nivel para que este dinero se invierta en renovar y fortalecer la plana académica: becas, mejores contrataciones, capacitaciones y fortalecer centros de investigación. Además de flexibilizar las posibilidades del uso del canon, pero exigiendo un compromiso de apertura meritocrática de las autoridades.</p>

A443LR	<p>Institución comprometida con la ciudadanía, la universidad debe ser vigilante continua del poder comunicante y de la misión ética que encierra la palabra. Antes de educar profesionales, la universidad forma personas. La universidad debe actuar en todo tiempo y en toda sociedad como el reducto y la fuente de la palabra con sentido.</p>
A444LR	<p>Se ha olvidado que siendo la educación un derecho ciudadano, ella ha de ser correspondida por un estado que organice centros de estudios superiores con la necesaria calidad para la formación profesional y ciudadana de los jóvenes que a ellos concurren. El Estado tiene el deber de asegurar que, también en las universidades privadas, se cumplan altos niveles de calidad en la preparación de los alumnos. Calidad implica ... un número pertinente de docentes calificados y bien remunerados. Fomento de la vida comunitaria a través de la ponderada y razonable participación de docentes y alumnos en el gobierno de la institución. La proliferación de universidades empresa no ha mejorado en absoluto la calidad educativa en las universidades peruanas. Fascinados por las expectativas de lucro estas, estos nuevos centros han facilitado hasta el extremo el ingreso de estudiantes. Las universidades de empresa no han buscado la formación de sus estudiantes ni han promovido la producción científica. Cuando el lucro sustituye al espíritu académico como motor de la vida universitaria, la calidad de la vida universitaria, la calidad del trabajo intelectual y el sentido crítico puede verse sacrificados en nombre de las expectativas de ganancia del propietario.</p>
A445LR	<p>El retroceso sería contra el esfuerzo por reformar la educación peruana para mejorarla, en un contexto en el que hay muchos intereses económicos particulares... Y el control de universidades no solo tiene consecuencias económicas sino también políticas, lo cual podría explicar el interés de los partidos- en este caso el del Apra y del Fujimorismo por detener la ley universitaria. Por ello, la relevancia de la reforma.. en el ámbito universitario es el espacio fundamental en el que el Estado prácticamente había abdicado de cualquier control que es necesario sin que ello implique la pérdida de la indispensable autonomía universitaria. El proyecto de ley auspiciado por el Apra y el fujimorismo debe ser detenido porque su aprobación significaría un retroceso en la reforma universitaria.</p>
A446LR	<p>Resulta evidente que las universidades son caja chica de varios políticos y sus partidos. Los propios alumnos han representado el cambio que vencerá a este y a otros intentos de anteponer los bolsillos a la educación. Son los mismos jóvenes quienes deberán encabezar el debate a nivel nacional para que la reforma educacional no se quede en la Ley Universitaria. La educación básica, la situación de los maestros, el lucro, son temas que aún necesitan profundos cambios.</p>
A447LR	<p>Declararse a favor o en contra de la nueva ley nos hace perder la perspectiva de asuntos no menos importantes: sobre la universidad peruana: la situación de los profesores de la universidad pública. La imagen que se ha construido sobre el docente de la universidad pública es la de un profesional poco preparado para la investigación. La nueva ley debe servir para buscar cambios que realmente sean sostenibles con el tiempo y respeten los derechos laborales. Los docentes no somos los componentes descartables de la educación superior en el Perú.</p>

A448LR	<p>La ley pretendido homogenizar a todas las universidades, teniendo como modelo a la vieja universidad humboldtiana, y que se conviertan en comunidades autónomas de investigación. Lo que nos muestran diversas experiencias es que de lo que se trata es construir un sistema adaptado a la diversidad de necesidades de la sociedad que requiere de técnicos, ingenieros... innovadores, conectados con el mundo. Si queremos atender un sistema diverso inclinándolo hacia la búsqueda de la calidad, necesitamos que nuestras organizaciones sean capaces de reconocer estas diferencias y los retos que esto trae. Al definir tipos de universidades con finalidades específicas se requerirá establecer con mayor precisión las condiciones básicas de calidad requeridas para su licenciamiento para implementar adecuadamente una política de crecimiento del servicio con calidad. Al definir tipos de universidades con finalidades específicas se requerirá establecer con mayor precisión las condiciones básicas de calidad requeridas para su licenciamiento para asegurar una mejor asignación de los recursos públicos. Al definir tipos de universidades con finalidades específicas se requerirá establecer con mayor precisión las condiciones básicas de calidad requeridas para su licenciamiento para satisfacer los intereses de las personas y de la sociedad.</p>
A449LR	<p>La Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANNUP) respalda la implementación de la ley universitaria 30220 porque otorga al Estado la obligación de garantizar la calidad de las universidades públicas y privadas. La educación de calidad es un derecho de todos los peruanos. Para lograr cerrar el abismo social de las desigualdades no existe mecanismo más útil para lograrlo, que garantizar a todos los peruanos acceso a la educación de calidad que les permita mejorar sus vidas. Es decir, al Estado le corresponde la rectoría del sistema universitario mediante un mecanismo de superintendencia y la calidad universitaria no es negociable. Además la acreditación no debe ser voluntaria sino obligatoria. Las universidades privadas no pueden ser negocios con fines de lucro autónomos y al margen de la supervisión estatal. Por ello, la supervisión estatal debe manifestarse por la vía de un licenciamiento periódico y no perpetuo, o mediante el mínimo de 25% de docentes a tiempo completo.</p>
A450LR	<p>El plazo obligado por ley de cinco años para los estudios de pregrado es relativo, en consecuencia, debería bastar con que se cumpla el número máximo de créditos académicos preestablecido. La universidad es la institución que ha pasado por los procesos de verificación correspondientes, antes de funcionar, es la que brinda el servicio educativo y da fe de la calidad profesional que arroja al mercado. El título debería ser a nombre de la institución, de esta manera se promoverá que las propias universidades se esfuercen por lograr ese valor adicional positivo. Al diferenciar entre universidad pública y privada... empezaremos verdaderamente a construir una normativa que promueva una educación universitaria moderna y de calidad.</p>

<p>A451LR</p>	<p>Las mismas autoridades son responsables de la situación de inconformidad de los universitarios porque se elaboró un plan curricular de estudios generales inadecuado. Las mismas autoridades son responsables de la situación de inconformidad de los universitarios porque no se llegaron cubrir las plazas de profesores debido a improvisados concursos para la docencia. La malla curricular no fue fruto de un trabajo colegiado serio... se observa que predomina más una visión técnica ecolarizada que una científica humanista. Frente a la falta de planificación y profesionalismo los alumnos demandan la elaboración de un nuevo plan de estudios generales que garantice una infraestructura adecuada. Frente a la falta de planificación y profesionalismo los alumnos demandan la elaboración de un nuevo plan de estudios generales que garantice la contratación de docentes competentes. La protesta puso en evidencia la ineficiencia de autoriades, frente a la mayoría de alumnos que, pese a que todas las limitaciones del campus, se esfuerzan por aprender y construir conocimiento.</p>
<p>A452LR</p>	<p>Los alumnos de las universidades que, se dice, irán siendo cerradas apenas se asiente la nueva Ley Universitaria enfrentan una complicada situación.</p> <p>La única verdadera lucecita al final de ese túnel es que su alma mater se llegue a adecuar a las nuevas normas. Visto el origen, esto no parece muy probable.</p> <p>No descartemos que los propietarios azucen a los jóvenes para mantener operativos sus negocios, e incluso para evitarse molestas auditorías.</p> <p>Una aparente salida es que sea permitido su traslado (de una universidad a otra) a otro centro de estudios. Suena práctico, pero en el fondo es complicado.</p> <p>Quienes recién han ingresado a estas universidades están en una situación distinta de quienes ya han avanzado en sus estudios. Los cachimbos perderían menos tiempo y dinero si eligen mejor una segunda vez. Para los estudiantes avanzados la cosa es realmente trágica, pues su inversión puede pasar a no valer prácticamente nada.</p> <p>Quizás los propios estudiantes deberían empezar la tarea buscando asesoría para delinear los diferentes horizontes problemáticos de cada situación grupal.</p> <p>El plazo para que las universidades se adecúen a la ley parece la salida más feliz, y la que puede englobar a las comunidades universitarias enteras.</p> <p>Una transferencia de activos a universidades más acreditadas podría ser otro camino de solución. Los alumnos de las 71 universidades en la picota las eligieron de buena fe. Consideraciones como la cercanía, el precio, o la buena publicidad tienen que haber pesado frente a opciones más prestigiosas.</p> <p>Además estas universidades han venido operando en base a una suerte de garantía de la Asamblea Nacional de Rectores.</p> <p>La demanda de estudios superiores nunca es en sí misma una mala cosa, y el entusiasmo de estos jóvenes debe ser aprovechado.</p> <p>Esto quiere decir reorientado hacia una instrucción que sea en efectivo instrumento para la vida, y no la prolongación de una estafa académica.</p>

<p>A453LR</p>	<p>[...] Sunedu, piedra angular de la reforma universitaria. Se ha dado un buen paso con el nombramiento de una superintendencia profesional [...]</p> <p>[...] pero ahora viene lo difícil. La Sunedu tiene al frente muy poderosos adversarios. Por un lado, (los adversarios de la Sunedu son) universidades nacionales que, salvo excepciones, están controladas por argollas que han enterrado la calidad.</p> <p>Y por otro, (los adversarios de la Sunedu son) decenas de universidades privadas malísimas que tras veinte años han demostrado que es una gran mentira que la competencia por sí sola produce calidad en la educación.</p> <p>La Sunedu tendrá que regular a actores con recursos contactos políticos y que, en algunos casos, invierten millonarios presupuestos en publicidad, lo cual compra amistad en los medios.</p> <p>El apoyo que reciba (la Sunedu) de sectores políticos sanos, de la sociedad civil la academia y del empresariado serán cruciales para evitar que sea una más en el cementerio de organizaciones fallidas.</p>
<p>A454LR</p>	<p>[...] Sunedu informó recientemente que de las 31 universidades públicas, seis habían avanzado en la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, diez se aprestan a elegir sus autoridades entre junio y octubre, y otras cinco se proponen ejecutar un cronograma de elecciones entre el 2016 y 2018.</p> <p>En cambio, diez universidades, entre ellas la UNMSM, se resisten a iniciar el proceso de adecuación a la ley y sus actitud de rebeldía podría ser objeto de sanción.</p> <p>Se tiene que la resistencia activa de varios claustros universitarios ofrece la imagen de que la Ley Universitaria confronta limitaciones para el cumplimiento de la primera etapa de su implementación, es decir, el inicio del proceso normativo interno y el rediseño institucional.</p> <p>Esa lentitud (sobre la resistencia activa de varios claustros universitarios) pudo deberse en un inicio a la demora del Ejecutivo en la designación de la Sunedu.</p> <p>La totalidad de los casos de resistencia a la nueva ley no se debe a cuestionamientos al modelo de sistema universitarios que establece, ni a principios sobre la filosofía de las carreras y sus contenidos curriculares.</p> <p>Se trata de grupos que solo intentan seguir beneficiándose del ejercicio de un poder en más de un caso salpicado de escándalos de corrupción y deterioro académico e institucional.</p> <p>Por otro lado, la Sunedu ha empezado a tomar y programar decisiones en su condición de órgano rector del sistema. En julio debatirá el proyecto de Estándares Básicos de Calidad que permitirá el licenciamiento y supervisión de las universidades públicas y privadas de nuestro país y otras disposiciones.</p> <p>(disposiciones de la Sunedu) como la prohibición para las universidades públicas de realizar procesos de nombramiento, ascenso y ratificación de personal docente y no docente hasta que no concluya el proceso de elección de autoridades.</p> <p>En la perspectiva, a pocas semanas de cumplirse el primer año de la promulgación de la Ley, debe ser encarado el problema de las redes de poder sobrevivientes que han desafiado a la norma.</p> <p>Este es el principal obstáculo a los cambios establecidos. De soslayarse este objetivo se pone incluso en riesgo el procesos de verificación de la calidad de la prestación del servicio educativo de las 66 universidades que cuentan con autorización provisional, a iniciarse en agosto próximo.</p>

En la década del 60 [...] se produjo en su seno un encuentro social de las élites, que aún se educaban allí (en San Marcos), con los estudiantes de clase media y con los primeros contingentes de extracción popular que llegaba a ella.

Cuando San Marcos se masificó, el Estado dejó de darle los recursos necesarios para atender esa demanda masiva (de estudiantes de clase media y popular) [...] y, con ello (cuando el Estado dejó de darle los recursos necesarios a San Marcos), se produjo la mediocrización académica y la pérdida de gobernabilidad democrática.

En los 70 y 80 la radicalización, la irracionalidad y el sectarismo político se adueñaron de San Marcos.

El movimiento estudiantil desapareció. San Marcos quedó en manos de una minoría intensa (el senderismo) que imponía el terror y de operadores corruptos que ofrecían su respaldo al mejor postor.

Pese a sus errores (como la Sunedu) que es necesario corregir, la nueva ley universitaria abre la posibilidad de cambios profundos tanto académicos como de gobernabilidad democrática de la universidad nacional.

San Marcos cuenta ya con algunas facultades (Medicina y Veterinaria) que son centros de investigación de alta calidad y puede extender esas notables experiencias a todas las facultades convirtiéndose no solo en la mejor universidad pública sino en la mejor universidad del país.

A455LR

El Apra ha presentado un proyecto para modificar artículos de la Ley Universitaria. La propuesta del Apra señala que uno de los sectores púestos a la Ley Universitaria no ha querido esperar más y se propone promover cambios rápidos específicos en la regulación universitaria. Este propósito (de la nueva propuesta del Apra con resoecto a la Ley Universitaria) se advierte en la iniciativa, que pretende especialmente desnaturalizar la función de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu)

La redacción propuesta (por el Apra con respecto a la ley) elimina el papel de la Sunedu en relación con la calidad de la enseñanza y suprime como propósito de la ley el cierre de las universidades. El cambio (propuesto por el Apra) se orienta a sustituir el actual espíritu de la ley que considera que la universidad es un sistema, retornando al modelo desordenado de autonomía sin calidad. El objetivo de relajar la regulación de la calidad de la enseñanza universitaria se confirma cuando se propone cambiar drásticamente la estructura de la Sunedu.

El proyecto del Apra propone retornar al sistema de designación negociada: tres nombrados por los rectores de las universidades públicas y tres por los rectores de las universidades privadas. Otros cambios sugeridos (de la propuesta del Apra) significarían el retorno a un modelo universitario que propende a la baja calidad de la enseñanza, como la flexibilización del licenciamiento.

Otros cambios sugeridos (de la propuesta del Apra) significarían [...] la verificación del cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar funcionamiento.

El proyecto sugiere que este proceso sea aplicado a las nuevas universidades y no a las actuales. De aprobarse estos cambios las universidades ingresarán a una etapa de contrarreforma legal a poco más de dos años de la vigencia de una ley considerada objetivamente como un avance en materia de calidad y ordenamiento.

[...] estos cambios (propuestos por el Apra en la ley universitaria) serán los primeros de un retroceso total que nuestros estudiantes, las universidades y el Perú no se lo merecen.

A456LR

La objeción más sólida a la Ley es la creación de la Sunedu y las atribuciones de control asignadas. Urge pensar en otro órgano, acorde con su naturaleza, y no debe estar adscrito al Ministerio de Educación, encargado de la educación básica, sino a la Presidencia del Consejo de Ministros porque este organismo engloba a los entes que conforman la estructura del Estado, entre los que se hallan las universidades.

En el artículo 17 (de la Ley Universitaria) se fija en 7 los miembros del consejo directivo: 2 designados y 5 elegidos. Deben ser más y seleccionados mediante concurso público.

Según el artículo 20 (de la Ley Universitaria) el ministro de Educación designa al superintendente, pero el ministro también es designado; en este caso el designado designa. Por eso, este representante debe ser elegido de entre los miembros del consejo.

En el artículo 69.3 se debe suprimir «o Maestro», pues para ser decano se requiere ser profesor principal y para ser tal se debe poseer grado de doctor.

[...] el artículo 84, (de la Ley Universitaria) sobre la edad, es inconstitucional porque atenta contra el artículo 103 de la Carta Magna al poner límite de edad solo a los docentes de la universidad pública mas no a los de la privada.

[...] nuestro Premio Nobel puede ser profesor de la Pontificia, pero no de la Decana de América; es decir, los que poseen recursos tienen derecho a la calidad; los que no, no. No hay cosa tan absurda y arbitraria como esta.

[...] la permanencia de los docentes en la universidad no debe ser por la edad sino por la producción intelectual continua, reflejada en la investigación científica y en publicaciones para no seguir, como se dice, repitiendo conceptos añejos en apuntes deteriorados por el tiempo.

Nadie con criterio puede decir que todo está bien en la Ley porque contiene serias incongruencias, que justifican que el Congreso las corrija por el bien de la educación universitaria.

A457LR

Las universidades que nacieron a partir de 1998, al amparo del Decreto Legislativo N° 882 («Ley de promoción de la inversión en la educación») han terminado convirtiéndose en empresas multimillonarias.

Para cautelar sus intereses, estos centros de estudios no han dudado en invertir parte de su cuantioso patrimonio, financiando campañas presidenciales y parlamentarias.

Los ingresos de estas universidades no guardan la menor relación con sus estándares de calidad. Solo así se explica que entre sus propietarios y rectores haya cantidad de plagiarios, analfabetos estructurales, sospechosos de lavar activos o afortunados que ganan salarios de más de dos millones de soles.

Entre los defensores de este modelo de negocio se encuentran algunos fanáticos de la desregulación, cuyo argumento parece resumirse en la siguiente afirmación: «Es preferible tener una mala educación que no tener ninguna educación»

Ignoran el esfuerzo de miles de padres, que invierten hasta lo que no tienen para que sus hijos accedan a una educación superior, para tener oportunidades que para ello nunca existieron.

Los mercaderes de la educación aunque cumplen con otorgar un título al final de las carreras, lo hacen formando profesionales mediocres, que a la hora de ingresar al mercado laboral descubrirán la triste verdad: ellos y sus padres fueron estafados, y sus diplomas valen poco más que el cartón y la tinta.

Malos profesionales hay en todas partes lo que no puede tolerarse es que el Estado los consagre y aliente, permitiéndole que en el nombre de la libre empresa pueda llamarse «universidad» a un kiosko con un letrero.

La Ley Universitaria de julio de 2014 fue un primer esfuerzo por corregir esta situación absurda y compleja.

Si en los dos años y medio que vienen no llegan a adecuarse a la ley, los mercaderes de la educación pueden perder la licencia de estas minas de oro. Por eso están tan preocupados.

La Ley no es perfecta, y mucha de las objeciones que enfrenta deben ser debatidas y corregidas.

Pero estamos ante un ataque matonesco e interesado, que no se puede aceptar.

A458LR

<p>A459LR</p>	<p>La «Ley Cotillo» hace referencia al Proyecto de Ley N° 4915 presentado por la bancada aprista y que pretende modificar la primera Disposición Complementaria de la Ley Universitaria N° 30220.</p> <p>El proyecto busca mantener en sus cargos a un grupo de rectores de universidades públicas que están liderados por el rector Pedro Cotillo de la Universidad San Marcos.</p> <p>Al entrar en vigencia la Ley, cesaa la Asamblea Universitaria y quedan suspendidos todos los procesos de nombramiento, ascenso y ratificación del personal docente y no docente hasta que se elijan nuevas autoridades.</p> <p>Debido a que la universidad se queda sin su principal órgano de gobierno y se debe aprobar un nuevo presupuesto para el año 2006, Sunedu puso como plazo máximo el 31 de diciembre del 2015 para la elección de nuevas autoridades.</p> <p>Ante la exigencia de la Sunedu, los rectores rebeldes lograron el apoyo de la bancada aprista, Fuerza Popular y de Luis Iberico, el presidente del Congreso, para mantener en el cargo más allá de la fecha establecida por la Sunedu.</p> <p>[...] sin importarles (a los rectores) que las universidades vienen acumulando expedientes sin formar de títulos y grados, no hay ascensos, ni contratación docente ni Asamblea Universitaria que tome decisiones claves para la gestión de la universidad desde julio del 2014.</p> <p>Para el sistema universitario, San Marcos es un referente. Si la Decana se mantiene rebelde, el mensaje hacia las demás universidades es que pueden resistirse a la reforma sin mayores consecuencias.</p> <p>A estas alturas, solo la movilización estudiantil podrá frenar la aprobación de la «Ley Cotillo»</p>
<p>A460LR</p>	<p>La batalla para reducir el impacto de la Ley Universitaria en el poder incontrolado de las autoridades universitarias se inició apenas promulgada dicha norma, la que fue atacada por la vía constitucional, judicial y parlamentaria.</p> <p>La llamada Ley Cotillo presentada por el Apra este año también fue vencida gracias a la movilización democrática de los docentes y estudiantes.</p> <p>Como se recuerda, esta norma cuyo debate en comisiones se exoneró gracias a la presión de varios grupos parlamentarios intentaba extender el mandato de los rectores universitarios elegidos antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria.</p> <p>El objetivo de la nueva ofensiva (de los que están en contra de la Ley Universitaria) seguirá siendo la Sunedu porque su rol asignado de fomentar la excelencia y la calidad de la educación universitaria incomoda.</p> <p>[...] (la calidad de la educación universitaria incomoda) todavía a una pequeña parte de las universidades privadas con fines de lucro que se resisten a la reinversión de sus utilidades [...]</p> <p>[...] (la calidad de la educación universitaria incomoda) a garantizar los derechos de los docentes y la sostenibilidad de la investigación.</p> <p>En algunas de las universidades públicas la Sunedu también incomoda por sus exigencias de orden financiero y de acreditación.</p> <p>Sin embargo, debe aclararse que todo reajuste (en la Ley Universitaria) no puede tener como propósito volver al sistema de baja calidad y sin control que es en gran parte la principal causa de la crisis que se pretende superar.</p>

El universitario es la levadura del mañana y mejor cuando se compromete con el pobre, porque hará patria y su ciencia estará al servicio de los demás.

En la universidad se aprende a hacer política y se abren dos grandes opciones: el clientelismo o la orientación por principios.

Lamentablemente, en las universidades abundan las autoridades que prostituyen a los representantes ante los órganos de poder.

Pero, a la vez, muchos estudiantes buscan denodadamente explicaciones integrales que brindan coherencia ética y política a su accionar.

En los reclamos de los sanmarquinos se aprecia un punto de vista coherente sobre la política institucional de su universidad.

Es cierto que el Estado cada día aporta un porcentaje menor del presupuesto de las universidades públicas.

En el Perú de hoy, la educación universitaria privada es bastante cara y aunque existen escalas de pago en algunos centros académicos, el acceso y continuidad del estudiante en una universidad competente y particular es complicado y depende de la solvencia de la familia, que muchas veces se mantiene al borde.

En ese contexto, los sanmarquinos se han movilizado por la gratuidad de la enseñanza en las universidades públicas, que es una mínima opción de inclusión en este país tan discriminador.

Como profesor, pienso que los dirigentes de la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica del Perú (FEPUCP) exageran, pero tienen derecho y se respeta, incluso se alienta.

Tan así que el mismo día de los 100 años, en la puerta principal de la PUCP los estudiantes protestaban ruidosa y alegremente delante de todos los invitados, a diferencia del rector de San Marcos que envió tanquetas contra sus alumnos.

Es una lástima que nuestros líderes de opinión (de las empresas periodísticas) no hayan visto lo primero (en cuanto a los reclamos de los estudiantes), se hayan quedado con lo segundo y encima posicionados del lado represivo.

A461LR

Quizás no haya universidad pública que haya presentado mejor alternativa sobre el retiro de los docentes mayores que San Marcos.

El núcleo del debate se dio en la Asamblea Estatutaria, entre abril y junio de 2016. Allí para empezar se decidió cumplir la ley (con respecto al retiro de los docentes mayores).

Es decir, redactar un nuevo Estatuto en los marcos de la ley universitaria, la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la misma y la Constitución de la República.

Se vio también la pertinencia de que existiera un límite de edad, en este caso ya fijado en la ley, sin que esto fuera óbice para que tal límite pudiera ser cambiado posteriormente por el Congreso.

El argumento al respecto era sencillo, si no había límite de edad (para los docentes) no había renovación generacional y la existencia de la institución (de la universidad) se ponía en peligro.

Asimismo, sobre el argumento que los profesores mayores somos los que más producimos, se presentó la estadística del Concytec que señala que la mayor productividad se da entre los 35 y los 52 años.

Existen, por lo tanto, profesores mayores con gran productividad, pero son la excepción.

Luego se pasó a debatir el mecanismo de aplicación de la norma. La posición mayoritaria señaló que el retiro de los profesores mayores implicaba dos problemas, uno académico y otro social.

El (problema) académico estaba dado porque la universidad se queda sin el concurso de un grupo importante de docentes, entre ellos colegas de reconocida calidad académica.

El (problema) social por las exiguas pensiones que recibe un docente cuando se jubila, aproximadamente un 15% del sueldo de cuando está en actividad.

Para el problema académico se plantearon dos cuestiones. La primera el programa de los profesores extraordinarios expertos. Acogiéndonos a que la ley señala que cada universidad pública puede tener hasta el 10% de sus docentes como extraordinarios [...]

La segunda, un cronograma para el retiro progresivo de los profesores mayores para que el impacto en las actividades académicas se redujera al mínimo.

Para el social [...] la necesidad de homologar los sueldos de la docencia universitaria y exigir un nuevo sistema de pensiones que permita un retiro digno para quienes han dado su vida a la universidad pública.

El Sunedu, en lugar de promover que las propias universidades den salida al problema en el marco de la ley y sus estatutos, se apresuró a mandar retiros y cortar mandatos sin razón ni legalidad que lo sustente, emitiendo resoluciones que a la postre caerían en saco roto porque nadie que conozca la legalidad va a obedecerlas.

El camino entonces ha quedado señalado en el Estatuto de San Marcos que acota la demagogia dentro y fuera del claustro y señala un camino para el futuro de la universidad pública.

A462LR

<p>A463LR</p>	<p>Por lo menos 16 congresistas de diversas bancadas, en su mayoría de Fuerza Popular, tienen vínculos sólidos con universidades, una relación que resulta importante en el contexto del debate de los cambios a la Ley Universitaria.</p> <p>Una buena parte de los legisladores señalados mantienen vínculos con universidades privadas y más de una formación señala que estas universidades financiaron sus campañas electorales.</p> <p>De hecho una parte del paquete de cambios que impulsa el Apra favorece a los duseños de universidades privadas que se oponen a la referida norma y en otros casos a eternas autoridades. En los pasillos del Legislativo se sabe que se ha organizado una conveniente alianza impulsada por la coalición de intereses que pretende desbaratar la Ley Universitaria [...]</p> <p>[...] algunos (pretenden desbaratar la Ley Universitaria) porque se resisten a la ordinarización de docentes [...]</p> <p>[...] otros (pretenden desbaratar la Ley Universitaria) porque no están dispuestos a afrontar la inversión que implica el proceso de licenciamiento que la ley obliga [...]</p> <p>[...] otros (pretenden desbaratar la Ley Universitaria) porque dicha norma les resta el ejercicio de un poder personalísimo.</p> <p>El país necesita saber si los grupos políticos mantienen su posición expresada en la campaña -salvo el Apra- de defender los avances que esta ley señala.</p> <p>Finalmente, los 16 legisladores y otros que permanecen bajo sospecha deberían explicitar el tipo de relación que mantienen con las universidades y comprometerse a evitar influir, incluso con sus votos, en los que se decida, bajo el auspicio de la Comisión de Ética.</p>
<p>A464LR</p>	<p>En los años 80 , por ejemplo, 60% de los docentes era nombrado y ahora este porcentaje se ha reducido a 30%, lo cual ha incrementado el número de docentes por horas y contratados que no atan sus destinos a una institución.</p> <p>Las comunidades universitarias devienen en grupos muy competitivos, que publican mucho, pero que se alejan del pensamiento crítico, de la insatisfacción frente a las imperfecciones sociales, políticas y económicas.</p> <p>La carrera por los grados, títulos y publicaciones en revistas científicas, muy a menudo (en la comunidad universitaria), para sorpresa nuestra, conduce al plagio y a numerosas tesis fraudulentas. Las virtudes y los defectos de la mejor universidad en el mundo, la norteamericana, nos permite reafirmarnos en la importancia del docente en cualquier proyecto de reforma universitaria en nuestro país.</p> <p>También nos ratifica la importancia de la inversión pública en una educación superior.</p> <p>[...] casi solo la puede hacer el Estado como gran inversor en la formación de ciudadanos que sirvan y piensan al país como un proyecto común en busca del anhelado desarrollo sostenible.</p>

<p>A465LR</p>	<p>Desacreditar las protestas juveniles es una vieja práctica. Desde las marchas que enfrentaron a la dictadura fujimorista es común que se descalifiquen los reclamos, luchas y formas de los jóvenes. Todos queremos evitar el uso de la violencia, la toma de locales o de calles y el congestionamiento vehicular que ocasionan las protestas (de los estudiantes) [...]</p> <p>[...] pero no somos capaces de pasar de la incomodidad y la crítica al entendimiento de lo que padecen otros (estudiantes) con menos privilegios.</p> <p>Qué hipócrita que nos indigna la toma de una universidad por razones que no nos interesa conocer ni entender, pero no nos mueva un pelo la corrupción que campea, que los congresistas falsifiquen documentos, sean plagiadores o tengan vínculos con el narcotráfico. Así estamos.</p>
<p>A466LR</p>	<p>La votación del Tribunal Constitucional (TC) sobre la inconstitucionalidad de la Ley Universitaria estaría empatada desde hace varias semanas. Tres de sus miembros respaldarían las cuatro demandas pñkanteadas contra esta norma.</p> <p>[...] casi todas inspiradas en los deseos de algunas universidades privadas que operan con la modalidad de fines de lucro, que desde el primer momento se opusieron a cualquier cambio en favor de la calidad de la educación universitaria.</p> <p>Desde la aprobación de la ley, el grupo de universidades opuestas a la ley, cuya bancada perdió el debate en el Parlamento, ha jugado abiertamente las cartas de la supresión de la norma. Apoyándose en algunas universidades públicas, cuyas cuestionadas autoridades se rebelaron contra la ley, impulsaron (el grupo de universidades opuestas a la ley) estrategias de copamiento institucional que les han dado algún resultado.</p> <p>De las demandas presentadas, (por los opositores a la ley) la más sonada se refiere al límite de edad para ejercer la docencia universitaria.</p> <p>No obstante la oposición de fondo es a la creación de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (Sunedu)</p> <p>[...] (también la oposición de fondo) es a la disposición que obliga a que cada centro de estudios tenga un mínimo de docentes estables, abandonando las prácticas de trabajo informal, mediante contratos, a tiempo parcial y sin dedicación a las labores de investigación.</p> <p>Se ha demostrado durante más de un año de debate que la Ley Universitaria no es intervencionista, como lo prueban el proceso de elección de autoridades en la mayoría de las públicas y la adecuación de la mayoría de las privadas que operan con responsabilidad académica.</p> <p>Lo que subyace en las pretensiones de derribar esta ley es el deseo de privar al Estado de su legítimo rol orientador y regulador [...]</p> <p>Lo que subyace en las pretensiones de derribar esta ley es el deseo de privar al Estado [...] de la prestación de un servicio crucial que no puede ser mercantilizado y privado de sus fines formadores, humanistas y de socialización del conocimiento.</p> <p>Es preciso que el TC resuelva este caso sin presiones, pensando sobre todo en centenares de miles de estudiantes universitarios, en la necesidad de un salto de calidad de la educación universitaria [...]</p> <p>Es preciso que el TC resuelva este caso sin presiones, pensando sobre todo en [...] que la reforma de la educación será letra muerta si no tiene un correlato competitivo en ese ámbito de la formación profesional.</p>

Anexo 14

Tabla 14. Codificación de discursos y tipos de discursos

Código de discursos por diario	Discursos	Tipo de discurso en relación al discurso, diario y proposición	Tipo de discurso
LRD060	Gratuidad de la universidad	LRD052P001TD2	Organizacional
LRD060	Gratuidad de la universidad	LRD052P002TD2	Organizacional
LRD034	Lucro	LRD034P003TD2	Organizacional
LRD034	Lucro	LRD034P004TD2	Organizacional
LRD034	Lucro	LRD034P005TD2	Organizacional
LRD024	Inserción laboral	LRD024P006TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P007TD3	Social

LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P008TD3	Social
LRD005	Calidad académica	ECD005P009TD001	Académico
LRD026	Inversión privada	ECD017P010TD2	Organizacional
LRD026	Inversión privada	ECD017P011TD2	Organizacional
LRD024	Inserción laboral	ECD024P012TD3	Social
LRD028	Investigación	ECD028P013TD001	Académico
LRD028	Investigación	ECD028P014TD001	Académico
LRD028	Investigación	ECD028P015TD001	Académico

LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P016TD3	Social
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P017TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P018TD3	Social
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P019TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P020TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P021TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P022TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	LRD022P023TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P024TD2	Organizacional

ECD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P025TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P026TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P027TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P028TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P029TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P030TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P031TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P032TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P033TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P034TD2	Organizacional

ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P035TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P036TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P037TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P038TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P039TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P040TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	ECD047P041TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P042TD2	Organizacional
ECD024	Inserción laboral	ECD024P043TD3	Social
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P044TD2	Organizacional

LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P045TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P046TD3	Social
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P047TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P048TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P049TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P050TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P051TD2	Organizacional
LRD018	Formación humanística universitaria	ECD018P052TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P053TD001	Académico

LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P054TD3	Social
LRD047	Problemática docente	ECD047P055TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	ECD047P056TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	ECD047P057TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P058TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P059TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P060TD3	Social

LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P061TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P062TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P063TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P064TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P065TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P066TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P067TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P068TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P069TD2	Organizacional

LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P070TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P071TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	ECD005P072TD001	Académico
ECD003	Alineamiento	LRD003P073TD3	Social
ECD003	Alineamiento	LRD003P074TD3	Social
ECD003	Alineamiento	LRD003P075TD3	Social
ECD024	Inserción laboral	LRD024P076TD3	Social
ECD003	Alineamiento	LRD003P077TD3	Social
ECD024	Inserción laboral	LRD024P078TD3	Social
ECD028	Investigación	LRD028P079TD001	Académico
ECD027	Inversión pública	LRD027P080TD2	Organizacional

ECD047	Problemática docente	LRD047P081TD2	Organizacional
ECD018	Formación humanística universitaria	LRD018P082TD001	Académico
ECD018	Formación humanística universitaria	LRD018P083TD001	Académico
ECD047	Problemática docente	LRD047P084TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P085TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	LRD047P086TD001	Académico
ECD047	Problemática docente	LRD047P087TD001	Académico
ECD047	Problemática docente	LRD047P088TD001	Académico
ECD047	Problemática docente	LRD047P089TD001	Académico

ECD047	Problemática docente	LRD047P090TD001	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P091TD001	Académico
ECD005	Calidad académica	LRD048P092TD001	Académico
ECD028	Investigación	LRD028P093TD001	Académico
ECD047	Problemática docente	LRD047P094TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	LRD047P095TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	LRD047P096TD3	Social
ECD047	Problemática docente	LRD047P097TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	LRD047P098TD2	Organizacional

ECD047	Problemática docente	LRD047P099TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	LRD047P100TD3	Social
ECD047	Problemática docente	LRD047P101TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	ECD047P102TD001	Académico
LRD047	Problemática docente	ECD047P103TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	ECD047P104TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	ECD047P105TD001	Académico
LRD005	Calidad académica	ECD047P106TD001	Académico
LRD005	Inversión pública	ECD005P107TD001	Académico
LRD019	Gestión de la universidad	ECD005P108TD2	Organizacional

LRD005	Calidad académica	ECD005P109TD001	Académico
LRD047	Problemática docente	ECD047P110TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	ECD047P111TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	ECD047P112TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	LRD008P113TD3	Social
ECD018	Formación humanística universitaria	LRD048P114TD3	Social
ECD008	Creación de universidades	ECD008P115TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD008P116TD2	Organizacional

ECD008	Creación de universidades	ECD008P117TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P118TD3	Social
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD032P119TD2	Organizacional
ECD024	Inserción laboral	ECD024P120TD3	Social
ECD027	Inversión pública	ECD005P121TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P122TD3	Social
ECD027	Inversión pública	ECD005P123TD001	Académico
ECD028	Investigación	ECD028P124TD001	Académico
ECD028	Investigación	ECD047P125TD001	Académico

ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P126TD001	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P127TD001	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P128TD001	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P129TD001	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P130TD001	Académico
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P131TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P132TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P133TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P134TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P135TD2	Organizacional
ECD002	Admisión	ECD002P136TD001	Académico

ECD047	Problemática docente	ECD047P137TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P138TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P139TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P140TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P141TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P142TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P143TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P144TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD008P145TD3	Social

ECD008	Creación de universidades	ECD008P146TD3	Social
ECD008	Creación de universidades	ECD008P147TD001	Académico
ECD008	Creación de universidades	ECD008P148TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD008P149TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P150TD3	Social
ECD008	Creación de universidades	ECD008P151TD2	Organizacional

ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P152TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P153TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	ECD047P154TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	ECD047P155TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	ECD047P156TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	ECD047P157TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	ECD047P158TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	ECD047P159TD2	Organizacional

LRD047	Problemática docente	ECD047P160TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P161TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	ECD005P162TD001	Académico
LRD005	Calidad académica	ECD005P163TD001	Académico
LRD028	Investigación	ECD028P164TD001	Académico
ECD026	Inversión privada	ECD026P165TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P166TD001	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P167TD001	Académico
ECD028	Investigación	ECD028P168TD001	Académico
ECD024	Inserción laboral	ECD024P169TD3	Social
ECD024	Inserción laboral	ECD024P170TD3	Social

ECD047	Problemática docente	ECD024P171TD001	Académico
ECD028	Investigación	ECD028P172TD001	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P173TD3	Social
LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P174TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P175TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P176TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	ECD047P177TD2	Organizacional
LRD024	Inserción laboral	ECD024P178TD3	Social
LRD005	Calidad académica	ECD005P179TD001	Académico
LRD030	Gobernanza y Regulación	ECD030P180TD2	Organizacional
ECD028	Investigación	LRD028P181TD001	Académico

ECD028	Investigación	LRD028P182TD001	Académico
ECD028	Investigación	LRD028P183TD001	Académico
ECD003	Alineamiento	LRD003P184TD3	Social
ECD003	Alineamiento	LRD003P185TD3	Social
ECD003	Alineamiento	LRD003P186TD3	Social
ECD003	Alineamiento	LRD003P187TD3	Social
ECD003	Alineamiento	LRD003P188TD3	Social
ECD003	Alineamiento	LRD003P189TD3	Social
ECD003	Alineamiento	LRD003P190TD3	Social
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P191TD2	Organizacional

ECD026	Inversión privada	ECD026P192TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P193TD001	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P194TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P195TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P196TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P197TD2	Organizacional
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P198TD001	Académico
ECD013	Elitismo universitario	ECD013P199TD3	Social
ECD013	Elitismo universitario	ECD013P200TD3	Social

ECD023	Inclusión	ECD023P201TD3	Social
ECD019	Gestión de la universidad	LRD019P202TD001	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P203TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P204TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P205TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P206TD3	Social
ECD028	Investigación	LRD028P207TD001	Académico
ECD005	Calidad académica	LRD005P208TD001	Académico

ECD027	Inversión pública	LRD027P209TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	LRD027P210TD001	Académico
ECD009	Cobertura	ECD009P211TD3	Social
ECD047	Problemática docente	ECD017P212TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD017P213TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD017P214TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	LRD005P215TD001	Académico
ECD034	Lucro	LRD034P216TD2	Organizacional
ECD024	Inserción laboral	LRD024P217TD3	Social
ECD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P218TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P219TD2	Organizacional

LRD005	Calidad académica	LRD022P220TD001	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P221TD001	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P222TD001	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P223TD001	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P224TD001	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P225TD001	Académico
ECD002	Admisión	ECD002P226TD001	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P227TD001	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P228TD001	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P229TD001	Académico

ECD005	Calidad académica	ECD005P230TD001	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD005P231TD001	Académico
ECD028	Investigación	LRD028P232TD001	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P233TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P234TD3	Social
ECD028	Investigación	ECD028P235TD2	Organizacional

ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P236TD2	Organizacional
ECD028	Investigación	ECD028P237TD001	Académico
ECD028	Investigación	ECD028P238TD001	Académico
ECD028	Investigación	ECD028P239TD001	Académico
ECD028	Investigación	ECD028P240TD001	Académico
ECD028	Investigación	ECD028P241TD001	Académico
ECD027	Inversión pública	ECD027P242TD2	Organizacional
ECD024	Inserción laboral	ECD024P243TD3	Social
LRD002	Admisión	ECD002P244TD001	Académico
LRD038	Problemática estudiantil	ECD038P245TD001	Académico

LRD024	Inserción laboral	ECD024P246TD3	Social
LRD024	Inserción laboral	ECD024P247TD3	Social
LRD024	Inserción laboral	ECD024P248TD3	Social
LRD024	Inserción laboral	ECD024P249TD3	Social
LRD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P250TD3	Social
LRD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P251TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	ECD027P252TD3	Social
LRD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P253TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P254TD2	Organizacional

LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P255TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	ECD004P256TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P257TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P258TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P259TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P260TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P261TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P262TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P263TD2	Organizacional

ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P264TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P265TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P266TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P267TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P268TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P269TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P270TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P271TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P272TD001	Académico

ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P273TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P274TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P275TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P276TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P277TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P278TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P279TD001	Académico
ECD024	Inserción laboral	ECD024P280TD3	Social

ECD026	Inversión privada	ECD026P281TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P282TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P283TD001	Académico
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P284TD001	Académico
LRD004	Autonomía universitaria	ECD004P285TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P286TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P287TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P288TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	ECD004P289TD2	Organizacional

LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P290TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P291TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P292TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	LRD019P293TD3	Social
ECD005	Calidad académica	LRD005P294TD001	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	LRD004P295TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	LRD020P296TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P297TD3	Social
ECD024	Inserción laboral	ECD024P298TD3	Social
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P299TD001	Académico
LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P300TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P301TD2	Organizacional

LRD004	Autonomía universitaria	ECD004P302TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	ECD004P303TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	ECD004P304TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	ECD004P305TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	ECD004P306TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	ECD004P307TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P308TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P309TD2	Organizacional

ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P310TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P311TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P312TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P313TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	ECD047P314TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P315TD3	Social
ECD027	Inversión Pública	ECD027P316TD2	Organizacional

ECD005	Calidad académica	ECD005P317TD001	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P318TD3	Social
ECD028	Investigación	ECD028P319TD001	Académico
ECD028	Investigación	ECD028P320TD001	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P321TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	ECD005P322TD001	Académico
LRD005	Calidad académica	ECD005P323TD3	Social
LRD005	Calidad académica	ECD005P324TD001	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P325TD3	Social

LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P326TD3	Social
LRD018	Formación humanística universitaria	ECD018P327TD3	Social
LRD018	Formación humanística universitaria	ECD018P328TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P329TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P330TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P331TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P332TD3	Social
LRD024	Inserción laboral	ECD024P333TD3	Social

LRD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P334TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P335TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P336TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P337TD2	Organizacional
LRD027	Inversión Pública	ECD027P338TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P339TD2	Organizacional
LRD008	Creación de universidades	LRD008P340TD2	Organizacional

LRD002	Admisión	LRD002P341TD001	Académico
LRD024	Inserción laboral	LRD024P342TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P343TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P344TD3	Social
LRD028	Investigación	LRD028P345TD001	Académico
LRD027	Inversión pública	LRD027P346TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P347TD2	Organizacional

LRD026	Inversión privada	LRD026P348TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P349TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P350TD2	Organizacional
LRD025	Internacionalizac ión	LRD048P351TD3	Social
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P352TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P353TD2	Organizacional
LRD009	Cobertura	LRD009P354TD3	Social
LRD027	Inversión pública	LRD027P355TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P356TD2	Organizacional
LRD028	Investigación	LRD028P357TD001	Académico
LRD028	Investigación	LRD028P358TD3	Social
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P359TD2	Organizacional

LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P360TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P361TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P362TD3	Social
LRD004	Autonomía universitaria	ECD004P363TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	ECD004P364TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y ley universitaria	ECD019P365TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P366TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P367TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P368TD3	Social

LRD027	Inversión pública	ECD027P369TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P370TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P371TD2	Organizacional
LRD024	Inserción laboral	ECD024P372TD3	Social
LRD024	Inserción laboral	ECD024P373TD3	Social
LRD024	Inserción laboral	ECD024P374TD3	Social
LRD005	Calidad académica	ECD005P375TD001	Académico
LRD005	Calidad académica	ECD005P376TD001	Académico
LRD005	Calidad académica	ECD005P377TD001	Académico
LRD005	Calidad académica	ECD005P378TD001	Académico
LRD005	Calidad académica	ECD005P379TD001	Académico
LRD005	Calidad académica	ECD005P380TD001	Académico

LRD005	Calidad académica	ECD005P381TD3	Social
ECD030	Gobernanza y Regulación	LRD030P382TD2	Organizacional
ECD030	Gobernanza y Regulación	LRD030P383TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	LRD029P384TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	LRD022P385TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P386TD3	Social
ECD018	Formación humanística universitaria	LRD048P387TD001	Académico
LRD047	Problemática docente	ECD047P388TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	ECD047P389TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	ECD047P390TD2	Organizacional

LRD018	Formación humanística universitaria	ECD018P391TD3	Social
LRD018	Formación humanística universitaria	ECD018P392TD001	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD005P393TD001	Académico
LRD024	Inserción laboral	ECD024P394TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	LRD004P395TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	LRD019P396TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	LRD004P397TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	LRD004P398TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	LRD004P399TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	LRD004P400TD2	Organizacional

ECD026	Inversión privada	LRD017P401TD2	Organizacional
ECD026	Inversión privada	LRD017P402TD2	Organizacional
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P403TD001	Académico
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P404TD001	Académico
ECD035	Mercantilismo Universitario	ECD035P405TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P406TD3	Social
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P407TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P408TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P409TD2	Organizacional

ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P410TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P411TD2	Organizacional
ECD026	Inversión privada	ECD017P412TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P413TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P414TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P415TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P416TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P417TD2	Organizacional

LRD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P418TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P419TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P420TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P421TD2	Organizacional
LRD001	Acreditación	ECD001P422TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	ECD027P423TD2	Organizacional
LRD026	Inversión privada	ECD026P424TD2	Organizacional

LRD026	Inversión privada	ECD026P425TD2	Organizacional
LRD026	Inversión privada	ECD026P426TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P427TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P428TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P429TD3	Social
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P430TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P431TD3	Social

LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P432TD3	Social
ECD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P433TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P434TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P435TD3	Social
ECD008	Creación de universidades	LRD008P436TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	LRD029P437TD2	Organizacional

ECD029	Política educativa y ley universitaria	LRD029P438TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	LRD004P439TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	LRD047P440TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	LRD047P441TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P442TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P443TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P444TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P445TD3	Social

ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P446TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P447TD3	Social
ECD019	Gestión de la universidad	LRD019P448TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	LRD019P449TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	LRD047P450TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P451TD3	Social
ECD029	Política educativa y ley universitaria	LRD029P452TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	ECD005P453TD001	Académico

LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P454TD3	Social
LRD005	Calidad académica	ECD005P455TD001	Académico
LRD047	Problemática docente	ECD047P456TD3	Social
LRD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P457TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	ECD004P458TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	ECD004P459TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	ECD004P460TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	ECD019P461TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	ECD005P462TD001	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P463TD3	Social

LRD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P464TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P465TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P466TD3	Social
LRD005	Calidad académica	ECD005P467TD001	Académico
LRD023	Inclusión	ECD023P468TD2	Organizacional
LRD024	Inserción laboral	ECD024P469TD3	Social
LRD024	Inserción laboral	ECD024P470TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y ley universitaria	ECD059P471TD2	Organizacional

LRD060	Gratuidad de la universidad	ECD052P472TD3	Social
LRD002	Admisión	ECD002P473TD3	Social
LRD002	Admisión	ECD002P474TD2	Organizacional
LRD043	Inversión pública	ECD043P475TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	ECD005P476TD3	Social
LRD024	Inserción laboral	ECD024P477TD3	Social
LRD024	Inserción laboral	ECD024P478TD3	Social
LRD024	Inserción laboral	ECD024P479TD3	Social
LRD024	Inserción laboral	ECD024P480TD3	Social
ECD028	Investigación	LRD028P481TD001	Académico

ECD028	Investigación	LRD028P482TD001	Académico
ECD028	Investigación	LRD028P483TD001	Académico
ECD028	Investigación	LRD028P484TD001	Académico
ECD028	Investigación	LRD028P485TD001	Académico
ECD028	Investigación	LRD028P486TD001	Académico
ECD028	Investigación	LRD028P487TD001	Académico
ECD047	Problemática docente	LRD047P488TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	LRD047P489TD2	Organizacional

ECD047	Problemática docente	LRD047P490TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	LRD047P491TD001	Académico
ECD047	Problemática docente	LRD047P492TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P493TD3	Social
ECD043	Inversión pública	LRD043P494TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P495TD3	Social
LRD003	Alineamiento	LRD003P496TD3	Social
LRD003	Alineamiento	LRD003P497TD3	Social
LRD003	Alineamiento	LRD003P498TD3	Social

LRD003	Alineamiento	LRD003P499TD3	Social
LRD024	Inserción laboral	LRD024P500TD3	Social
ECD025	Internacionalización	LRD025P501TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P502TD3	Social
ECD003	Alineamiento	LRD003P503TD3	Social
ECD028	Investigación	LRD028P504TD001	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P505TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P506TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P507TD3	Social

LRD005	Calidad académica	LRD005P508TD001	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P509TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P510TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P511TD3	Social
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P512TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P513TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	LRD005P514TD001	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P515TD3	Social

ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P516TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P517TD3	Social
ECD013	Elitismo universitario	LRD013P518TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	LRD004P519TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	LRD004P520TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	LRD029P521TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	LRD029P522TD2	Organizacional

ECD029	Política educativa y ley universitaria	LRD029P523TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	LRD029P524TD2	Organizacional
ECD030	Gobernanza y Regulación	ECD030P525TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P526TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P527TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P528TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P529TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P530TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	LRD047P531TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	LRD047P532TD2	Organizacional

ECD018	Formación humanística universitaria	LRD018P533TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P534TD3	Social
ECD019	Gestión de la universidad	LRD019P535TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	LRD005P536TD001	Académico
ECD027	Inversión Pública	LRD027P537TD2	Organizacional
ECD028	Investigación	LRD028P538TD001	Académico
ECD028	Investigación	LRD028P539TD3	Social
ECD028	Investigación	LRD028P540TD001	Académico

ECD028	Investigación	LRD028P541TD001	Académico
ECD047	Problemática docente	LRD047P542TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	LRD047P543TD2	Organizacional
ECD024	Inserción laboral	ECD024P544TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P545TD001	Académico
ECD035	Mercantilismo Universitario	ECD035P546TD3	Social
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P547TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P548TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P549TD2	Organizacional

ECD013	Elitismo universitario	ECD013P550TD3	Social
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P551TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P552TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P553TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P554TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P555TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P556TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P557TD2	Organizacional
ECD023	Inclusión	ECD023P558TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de	LRD048P559TD001	Académico

	la universidad - Pertinencia		
ECD034	Lucro	LRD034P560TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	LRD004P561TD2	Organizacional
ECD034	Lucro	LRD034P562TD2	Organizacional
ECD028	Investigación	LRD028P563TD001	Académico
ECD005	Calidad académica	LRD005P564TD001	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD005P565TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	LRD005P566TD2	Organizacional
ECD034	Lucro	LRD034P567TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD005P568TD3	Social

ECD018	Formación humanística universitaria	LRD018P569TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	LRD019P570TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	LRD004P571TD001	Académico
ECD029	Política educativa y ley universitaria	LRD029P572TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	LRD022P573TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	LRD022P574TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	LRD008P575TD3	Social
ECD005	Calidad académica	LRD005P576TD001	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	LRD022P577TD2	Organizacional

ECD022	Gobernanza y regulación	LRD022P578TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P579TD3	Social
ECD034	Lucro	LRD034P580TD3	Social
ECD013	Elitismo universitario	LRD013P581TD2	Organizacional
ECD024	Inserción laboral	LRD024P582TD2	Organizacional
ECD028	Investigación	LRD028P583TD001	Académico
ECD027	Inversión pública	LRD027P584TD2	Organizacional
ECD023	Inclusión	LRD023P585TD3	Social
ECD005	Calidad académica	LRD005P586TD001	Académico
ECD038	Problemática estudiantil	LRD038P587TD3	Social

ECD029	Política educativa y ley universitaria	LRD029P588TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	LRD022P589TD2	Organizacional
ECD035	Mercantilismo universitario	LRD019P590TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD027P591TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P592TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P593TD001	Académico

	Gestión de la universidad	ECD019P594TD2	Organizacional
LRD019			
	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P595TD2	Organizacional
LRD048			
	Lucro	LRD034P596TD3	Social
LRD034			
	Lucro	LRD034P597TD2	Organizacional
LRD034			

LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P598TD3	Social
LRD023	Inclusión	LRD023P599TD3	Social
LRD023	Inclusión	LRD023P600TD001	Académico
LRD013	Elitismo universitario	LRD013P601TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P602TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P603TD3	Social
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P604TD001	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P605TD001	Académico

LRD005	Calidad académica	LRD005P606TD001	Académico
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P607TD001	Académico
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P608TD001	Académico
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P609TD001	Académico
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P610TD001	Académico
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P611TD001	Académico
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P612TD001	Académico
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P613TD001	Académico
LRD002	Admisión	ECD002P614TD2	Organizacional

LRD002	Admisión	ECD002P615TD2	Organizacional
LRD002	Admisión	ECD002P616TD2	Organizacional
LRD002	Admisión	ECD035P617TD2	Organizacional
LRD034	Lucro	ECD034P618TD3	Social
LRD035	Mercantilismo Universitario	ECD035P619TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	ECD035P620TD3	Social
LRD034	Lucro	ECD034P621TD3	Social
LRD024	Inserción laboral	ECD024P622TD3	Social

LRD013	Elitismo universitario	ECD013P623TD3	Social
LRD034	Lucro	ECD034P624TD3	Social
LRD035	Mercantilismo Universitario	ECD035P625TD3	Social
LRD013	Elitismo universitario	ECD013P626TD3	Social
LRD002	Admisión	ECD002P627TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P628TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P629TD2	Organizacional

LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P630TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P631TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P632TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P633TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P634TD3	Social
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P635TD2	Organizacional

LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P636TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P637TD3	Social
LRD047	Problemática Docente	ECD047P638TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P639TD3	Social
LRD047	Problemática Docente	ECD047P640TD3	Social
LRD047	Problemática Docente	ECD047P641TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P642TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	ECD027P643TD2	Organizacional

LRD047	Problemática Docente	ECD047P644TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P645TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P646TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD022P647TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P648TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P649TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P650TD2	Organizacional

LRD002	Admisión	LRD002P651TD001	Académico
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P652TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P653TD001	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P654TD001	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P655TD001	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P656TD3	Social
LRD005	Calidad académica	LRD005P657TD001	Académico
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P658TD001	Académico
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P659TD2	Organizacional

LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P660TD3	Social
LRD002	Admisión	ECD002P661TD001	Académico
LRD002	Admisión	ECD029P662TD001	Académico
LRD002	Admisión	ECD002P663TD001	Académico
LRD002	Admisión	ECD002P664TD001	Académico
LRD002	Admisión	ECD002P665TD001	Académico
LRD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P666TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	ECD035P667TD2	Organizacional

LRD004	Autonomía universitaria	ECD004P668TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	ECD004P669TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	ECD004P670TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	ECD004P671TD3	Social
LRD004	Autonomía universitaria	ECD004P672TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	ECD035P673TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	ECD035P674TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	ECD022P675TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	ECD022P676TD2	Organizacional

LRD008	Creación de universidades	ECD008P677TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P678TD001	Académico
LRD008	Creación de universidades	ECD008P679TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	ECD035P680TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	ECD035P681TD2	Organizacional
LRD047	Problemática Docente	ECD047P682TD2	Organizacional
LRD047	Problemática Docente	ECD047P683TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P684TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	ECD035P685TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P686TD001	Académico
ECD035	Mercantilismo Universitario	ECD035P687TD2	Organizacional

ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P688TD3	Social
ECD003	Alineamiento	ECD003P689TD3	Social
ECD003	Alineamiento	ECD003P690TD3	Social
LRD005	Calidad académica	ECD005P691TD001	Académico
LRD004	Autonomía universitaria	ECD004P692TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	ECD005P693TD001	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	ECD022P694TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	ECD022P695TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	ECD004P696TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	ECD022P697TD2	Organizacional

LRD022	Gobernanza y regulación	ECD022P698TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	ECD004P699TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P700TD001	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	LRD022P701TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	LRD019P702TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	LRD019P703TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	LRD019P704TD2	Organizacional
ECD025	Internacionalización	LRD025P705TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P706TD3	Social

ECD023	Inclusión	LRD023P707TD2	Organizacional
ECD024	Inserción laboral	LRD024P708TD3	Social
ECD029	Política educativa y ley universitaria	LRD029P709TD2	Organizacional
ECD024	Inserción laboral	LRD024P710TD3	Social
ECD002	Admisión	LRD002P711TD001	Académico
ECD002	Admisión	LRD002P712TD001	Académico
ECD002	Admisión	LRD002P713TD001	Académico
ECD002	Admisión	LRD002P714TD001	Académico
ECD002	Admisión	LRD002P715TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	LRD005P716TD001	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P717TD3	Social

ECD025	Internacionalización	LRD025P718TD2	Organizacional
ECD025	Internacionalización	LRD025P719TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	LRD029P720TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P721TD3	Social
ECD003	Alineamiento	ECD003P722TD2	Organizacional
ECD028	Investigación	ECD028P723TD001	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P724TD3	Social
ECD002	Admisión	ECD002P725TD001	Académico
ECD002	Admisión	ECD002P726TD001	Académico
ECD002	Admisión	ECD002P727TD001	Académico

ECD013	Elitismo universitario	ECD013P728TD3	Social
ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P729TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P730TD2	Organizacional
ECD023	Inclusión	ECD023P731TD2	Organizacional
ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P732TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P733TD001	Académico
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P734TD2	Organizacional
ECD002	Admisión	ECD002P735TD001	Académico
ECD002	Admisión	ECD002P736TD001	Académico
ECD002	Admisión	ECD002P737TD001	Académico
ECD002	Admisión	ECD002P738TD001	Académico
ECD002	Admisión	ECD002P739TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P740TD3	Social

LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P741TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P742TD3	Social
LRD047	Problemática docente	LRD047P743TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P744TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P745TD2	Organizacional
ECD013	Elitismo universitario	ECD013P746TD3	Social
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P747TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P748TD001	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P749TD3	Social

	Gobernanza y regulación	ECD022P750TD2	Organizacional
ECD022			
ECD004	Autonomía universitaria	LRD004P751TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	LRD022P752TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	LRD004P753TD3	Social

ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P754TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	LRD004P755TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	LRD004P756TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	LRD004P757TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	LRD004P758TD2	Organizacional
ECD002	Admisión	LRD002P759TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	LRD004P760TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P761TD2	Organizacional

ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P762TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P763TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P764TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	ECD047P765TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P766TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P767TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P768TD3	Social
ECD003	Alineamiento	ECD003P769TD3	Social
ECD001	Acreditación	ECD001P770TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P771TD2	Organizacional
ECD018	Formación humanística universitaria	LRD018P772TD001	Académico

ECD019	Gestión de la universidad	LRD019P773TD2	Organizacional
ECD038	Problemática estudiantil	LRD038P774TD3	Social
ECD005	Calidad académica	LRD005P775TD001	Académico
ECD005	Calidad académica	LRD005P776TD001	Académico
ECD038	Problemática estudiantil	LRD038P777TD001	Académico
ECD005	Calidad académica	LRD005P778TD001	Académico
ECD038	Problemática estudiantil	LRD038P779TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P780TD3	Social
ECD005	Calidad académica	LRD005P781TD001	Académico
ECD060	Gratuidad de la universidad	LRD060P782TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	LRD047P783TD2	Organizacional

ECD004	Autonomía universitaria	LRD004P784TD2	Organizacional
ECD027	Inversión pública	LRD027P785TD3	Social
LRD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P786TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P787TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P788TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P789TD3	Social
LRD005	Calidad académica	ECD005P790TD001	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	ECD022P791TD2	Organizacional

LRD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P792TD2	Organizacional
	Creación de universidades	LRD008P793TD001	Académico
ECD008			
LRD002	Admisión	LRD002P794TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P795TD2	Organizacional

LRD002	Admisión	LRD002P796TD001	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P797TD001	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P798TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P799TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P800TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P801TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P802TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P803TD2	Organizacional

ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P804TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P805TD001	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P806TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P807TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P808TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P809TD001	Académico
ECD019	Gestión de la Universidad	LRD019P810TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	LRD005P811TD001	Académico
ECD005	Calidad académica	LRD005P812TD001	Académico

ECD005	Calidad académica	LRD005P813TD001	Académico
ECD005	Calidad académica	LRD005P814TD001	Académico
ECD026	Inversión privada	LRD026P815TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P816TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD008P817TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD008P818TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P819TD3	Social
ECD001	Acreditación	ECD001P820TD2	Organizacional

ECD001	Acreditación	ECD001P821TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P822TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD022P823TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD022P824TD001	Académico
LRD004	Autonomía universitaria	LRD022P825TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD022P826TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P827TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P828TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P829TD2	Organizacional

LRD004	Autonomía universitaria	LRD022P830TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD022P831TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P832TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P833TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P834TD001	Académico
LRD008	Creación de universidades	LRD008P835TD001	Académico
LRD009	Cobertura	LRD009P836TD001	Académico
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P837TD001	Académico
LRD027	Inversión pública	LRD027P838TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P839TD001	Académico

LRD047	Problemática Docente	LRD047P840TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y ley universitaria	LRD029P841TD3	Social
LRD005	Calidad académica	LRD005P842TD001	Académico
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P843TD3	Social
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P844TD3	Social
LRD060	Gratuidad de la universidad	LRD060P845TD3	Social
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P846TD001	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P847TD2	Organizacional
LRD047	Problemática Docente	ECD047P848TD3	Social

LRD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P849TD2	Organizacional
LRD002	Admisión	ECD002P850TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	ECD022P851TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	ECD035P852TD2	Organizacional
LRD002	Admisión	ECD002P853TD2	Organizacional
LRD013	Elitismo universitario	ECD013P854TD3	Social
LRD002	Admisión	ECD002P855TD2	Organizacional

LRD002	Admisión	LRD002P856TD2	Organizacional
LRD002	Admisión	LRD002P857TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P858TD001	Académico
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P859TD2	Organizacional
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P860TD001	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P861TD001	Académico

LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P862TD001	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P863TD001	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	LRD004P864TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	LRD008P865TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	LRD029P866TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P867TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P868TD3	Social

ECD047	Problemática Docente	LRD047P869TD3	Social
ECD038	Problemática estudiantil	LRD038P870TD3	Social
ECD003	Alineamiento	ECD003P871TD001	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P872TD001	Académico
ECD019	Gestión de la Universidad	LRD019P873TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	LRD019P874TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	LRD022P875TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	LRD019P876TD2	Organizacional

ECD019	Gestión de la Universidad	LRD019P877TD3	Social
ECD038	Problemática estudiantil	LRD038P878TD001	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	LRD022P879TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	LRD022P880TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	LRD022P881TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	LRD022P882TD001	Académico
ECD002	Admisión	LRD002P883TD001	Académico

ECD024	Inserción laboral	LRD024P884TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	LRD022P885TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	LRD022P886TD2	Organizacional
ECD038	Problemática estudiantil	LRD038P887TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P888TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P889TD3	Social
ECD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P890TD2	Organizacional
ECD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P891TD3	Social

Anexo 15

Tabla 15. Codificación de discursos y tipos de discursos (segundo periodo)

Código de discursos por diario	Discursos	Tipo de discurso en relación al discurso, diario y proposición	Tipo de discurso
ECD024	Inserción laboral	ECD024P0892TD3	Social
ECD024	Inserción laboral	ECD024P0893TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0894TD3	Social
ECD005	Calidad Académica	ECD005P0895TD1	Académico
ECD035	Mercantilismo universitario	ECD035P0896TD2	Organizacional
ECD005	Calidad Académica	ECD005P0897TD1	Académico
ECD005	Calidad Académica	ECD005P0898TD1	Académico
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P0899TD2	Organizacional
ECD005	Calidad Académica	ECD005P0900TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P0901TD1	Académico
ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P0902TD1	Académico
ECD035	Mercantilismo universitario	ECD035P0903TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P0904TD2	Organizacional

ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P0905TD3	Social
ECD013	Elitismo universitario	ECD013P0906TD2	Organizacional
ECD013	Elitismo universitario	ECD013P0907TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0908TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P0909TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	ECD047P0910TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P0911TD1	Académico
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P0912TD2	Organizacional
ECD026	Inversión privada	ECD026P0913TD1	Académico
ECD024	Inserción laboral	ECD024P0914TD2	Organizacional
ECD009	Cobertura	ECD009P0915TD2	Organizacional
ECD005	Calidad Académica	ECD005P0916TD1	Académico
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P0917TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P0918TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0919TD1	Académico

ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0920TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0921TD3	Social
ECD026	Inversión Privada	ECD026P0922TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	ECD047P0923TD1	Académico
ECD047	Problemática docente	ECD047P0924TD1	Académico
ECD047	Problemática docente	ECD047P0925TD1	Académico
ECD013	Elitismo Universitario	ECD013P0926TD2	Organizacional
ECD027	Inversión pública	ECD027P0927TD2	Organizacional
ECD018	Formación Humanística Universitaria	ECD018P0928TD3	Social
ECD034	Lucro	ECD034P0929TD2	Organizacional
ECD009	Cobertura	ECD009P0930TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P0931TD1	Académico
ECD004	Autonomía Universitaria	ECD004P0932TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P0933TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P0934TD1	Académico
ECD034	Lucro	ECD034P0935TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P0936TD3	Social
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P0937TD3	Social

ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P0938TD1	Académico
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P0939TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0940TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0941TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0942TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0943TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0944TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0945TD3	Social
ECD047	Problemática docente	ECD047P0946TD2	Organizacional

ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P0947TD2	Organizacional
ECD035	Mercantilismo Universitario	ECD035P0948TD2	Organizacional
ECD002	Admisión	ECD002P0949TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P0950TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P0951TD1	Académico
ECD004	Autonomía Universitaria	ECD004P0952TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P0953TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0954TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P0955TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0956TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P0957TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P0958TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P0959TD2	Organizacional
ECD034	Lucro	ECD034P0960TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P0961TD3	Social

ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0962TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0963TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P0964TD1	Académico
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P0965TD1	Académico
ECD028	Investigación	ECD028P0966TD1	Académico
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P0967TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P0968TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0969TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0970TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P0971TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P0972TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD008P0973TD2	Organizacional

ECD005	Calidad académica	ECD005P0974TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P0975TD1	Académico
ECD026	Inversión privada	ECD026P0976TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P0977TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P0978TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P0979TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0980TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P0981TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0982TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0983TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0984TD1	Académico

ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0985TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0986TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0987TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0988TD3	Social
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P0989TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	ECD047P0990TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P0991TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P0992TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P0993TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P0994TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P0995TD3	Social

ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P0996TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P0997TD3	Social
ECD002	Admisión	ECD002P0998TD1	Académico
ECD002	Admisión	ECD002P0999TD1	Académico
ECD002	Admisión	ECD002P1000TD1	Académico
ECD002	Admisión	ECD002P1001TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1002TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1003TD2	Organizacional
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P1004TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1005TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P1006TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1007TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD008P1008TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P1009TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1010TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1011TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P1012TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P1013TD3	Social
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P1014TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P1015TD3	Social

ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P1016TD1	Académico
ECD024	Inserción laboral	ECD024P1017TD3	Social
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P1018TD1	Académico
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P1019TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P1020TD1	Académico
ECD024	Inserción laboral	ECD024P1021TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P1022TD1	Académico
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P1023TD3	Social
ECD024	Inserción laboral	ECD024P1024TD3	Social
ECD035	Mercantilismo universitario	ECD035P1025TD2	Organizacional
ECD035	Mercantilismo universitario	ECD035P1026TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1027TD3	Social
ECD003	Alineamiento	ECD003P1028TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1029TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1030TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1031TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1032TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P1033TD1	Académico
ECD024	Inserción laboral	ECD024P1034TD2	Organizacional

ECD005	Calidad académica	ECD005P1035TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P1036TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P1037TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P1038TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P1039TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P1040TD1	Académico
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P1041TD3	Social
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P1042TD1	Académico
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P1043TD1	Académico
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P1044TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1045TD1	Académico
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P1046TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1047TD1	Académico
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P1048TD1	Académico

ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1049TD3	Social
ECD009	Cobertura	ECD009P1050TD1	Académico
ECD003	Alineamiento	ECD003P1051TD3	Social
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P1052TD3	Social
ECD027	Inversión pública	ECD027P1053TD1	Académico
ECD027	Inversión pública	ECD027P1054TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P1055TD1	Académico
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P1056TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P1057TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P1058TD1	Académico
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P1059TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P1060TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1061TD1	Académico
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P1062TD1	Académico
ECD047	Problemática Docente	ECD047P1063TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P1064TD2	Organizacional
ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P1065TD2	Organizacional

ECD026	Inversión privada	ECD026P1066TD2	Organizacional
ECD027	Inversión pública	ECD027P1067TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P1068TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P1069TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P1070TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P1071TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P1072TD3	Social
ECD013	Elitismo universitario	ECD013P1073TD3	Social
ECD013	Elitismo universitario	ECD013P1074TD3	Social
ECD024	Inserción laboral	ECD024P1075TD1	Académico
ECD026	Inversión privada	ECD026P1076TD2	Organizacional
ECD028	Investigación	ECD028P1077TD1	Académico
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P1078TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1079TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P1080TD1	Académico
ECD025	Internacionalización	ECD025P1081TD2	Organizacional
ECD028	Investigación	ECD028P1082TD1	Académico
ECD028	Investigación	ECD028P1083TD3	Social
ECD023	Inclusión	ECD023P1084TD3	Social
ECD026	Inversión privada	ECD026P1085TD2	Organizacional
ECD024	Inserción laboral	ECD024P1086TD2	Organizacional
ECD024	Inserción laboral	ECD024P1087TD2	Organizacional
ECD024	Inserción laboral	ECD024P1088TD2	Organizacional

ECD013	Elitismo universitario	ECD013P1089TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1090TD3	Social
ECD027	Inversión pública	ECD027P1091TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P1092TD3	Social
ECD013	Elitismo universitario	ECD013P1093TD3	Social
ECD024	Inserción laboral	ECD024P1094TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1095TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P1096TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1097TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1098TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1099TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1100TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1101TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1102TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P1103TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P1104TD2	Organizacional

ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P1105TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P1106TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1107TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1108TD3	Social
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P1109TD2	Organizacional
ECD035	Mercantilismo universitario	ECD035P1110TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P1111TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P1112TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P1113TD3	Social
ECD001	Acreditación	ECD001P1114TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1115TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1116TD3	Social
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P1117TD3	Social

ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1118TD3	Social
ECD028	Investigación	ECD028P1119TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1120TD1	Académico
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P1121TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1122TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1123TD2	Organizacional
ECD027	Inversión pública	ECD027P1124TD2	Organizacional
ECD027	Inversión pública	ECD027P1125TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P1126TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1127TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1128TD2	Organizacional
ECD027	Inversión pública	ECD027P1129TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P1130TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P1131TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P1132TD2	Organizacional
ECD027	Inversión pública	ECD027P1133TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P1134TD2	Organizacional

ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P1135TD1	Académico
ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P1136TD1	Académico
ECD027	Inversión pública	ECD027P1137TD2	Organizacional
ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P1138TD2	Organizacional
ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P1139TD2	Organizacional
ECD023	Inclusión	ECD023P1140TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1141TD2	Organizacional
ECD024	Inserción laboral	ECD024P1142TD3	Social
ECD027	Inversión pública	ECD027P1143TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P1144TD1	Académico
ECD013	Elitismo universitario	ECD013P1145TD3	Social
ECD024	Inserción laboral	ECD024P1146TD3	Social
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P1147TD2	Organizacional
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P1148TD3	Social
ECD001	Acreditación	ECD001P1149TD1	Académico
ECD001	Acreditación	ECD001P1150TD1	Académico
ECD001	Acreditación	ECD001P1151TD1	Académico
ECD001	Acreditación	ECD001P1152TD1	Académico
ECD001	Acreditación	ECD001P1153TD1	Académico
ECD001	Acreditación	ECD001P1154TD1	Académico
ECD001	Acreditación	ECD001P1155TD1	Académico
ECD001	Acreditación	ECD001P1156TD1	Académico
ECD001	Acreditación	ECD001P1157TD1	Académico
ECD001	Acreditación	ECD001P1158TD1	Académico
ECD001	Acreditación	ECD001P1159TD1	Académico

ECD005	Calidad académica	ECD005P1160TD1	Académico
ECD001	Acreditación	ECD001P1161TD1	Académico
ECD001	Acreditación	ECD001P1162TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1163TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1164TD2	Organizacional
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P1165TD3	Social
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P1166TD3	Social
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P1167TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P1168TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P1169TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P1170TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P1171TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P1172TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1173TD3	Social

ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1174TD3	Social
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P1175TD2	Organizacional
ECD024	Inserción laboral	ECD024P1176TD3	Social
ECD024	Inserción laboral	ECD024P1177TD3	Social
ECD024	Inserción laboral	ECD024P1178TD3	Social
ECD024	Inserción laboral	ECD024P1179TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P1180TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1181TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1182TD1	Académico
ECD024	Inserción laboral	ECD024P1183TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1184TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1185TD3	Social

ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1186TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1187TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1188TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1189TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1190TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1191TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1192TD1	Académico

ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1193TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P1194TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P1195TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P1196TD2	Organizacional
ECD027	Inversión pública	ECD027P1197TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1198TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1199TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P1200TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD008P1201TD2	Organizacional
ECD027	Inversión pública	ECD027P1202TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P1203TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1204TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P1205TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P1206TD1	Académico
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P1207TD2	Organizacional

ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P1208TD3	Social
ECD027	Inversión pública	ECD027P1209TD2	Organizacional
ECD027	Inversión pública	ECD027P1210TD2	Organizacional
ECD027	Inversión pública	ECD027P1211TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P1212TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1213TD3	Social
ECD034	Lucro	ECD034P1214TD3	Social
ECD034	Lucro	ECD034P1215TD3	Social
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P1216TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P1217TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1218TD3	Social
ECD024	Inserción laboral	ECD024P1219TD3	Social
ECD013	Elitismo universitario	ECD013P1220TD3	Social
ECD002	Admisión	ECD002P1221TD2	Organizacional
ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P1222TD3	Social
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P1223TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P1224TD1	Académico
ECD024	Inserción laboral	ECD024P1225TD3	Social

ECD008	Creación de universidades	ECD008P1226TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P1227TD2	Organizacional
ECD002	Admisión	ECD002P1228TD3	Social
ECD002	Admisión	ECD002P1229TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1230TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1231TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P1232TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P1233TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1234TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1235TD1	Académico
ECD008	Creación de universidades	ECD008P1236TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1237TD3	Social
ECD008	Creación de universidades	ECD008P1238TD2	Organizacional

ECD005	Calidad académica	ECD005P1239TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1240TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P1241TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P1242TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P1243TD1	Académico
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1244TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1245TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P1246TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P1247TD1	Académico
LRD028	Investigación	LRD028P1248TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1249TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1250TD1	Académico
LRD028	Investigación	LRD028P1251TD1	Académico
LRD028	Investigación	LRD028P1252TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P1253TD1	Académico
LRD028	Investigación	LRD028P1254TD2	Organizacional

LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1255TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1256TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1257TD2	Organizacional
LRD060	Gratuidad de la universidad	LRD060P1258TD2	Organizacional
LRD026	Inversión privada	LRD026P1259TD2	Organizacional
LRD034	Lucro	LRD034P1260TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1261TD2	Organizacional
LRD013	Elitismo universitario	LRD013P1262TD3	Social
LRD009	Cobertura	LRD009P1263TD2	Organizacional
LRD009	cobertura	LRD009P1264TD3	Social
LRD002	Admisión	LRD002P1265TD2	Organizacional
LRD002	Admisión	LRD002P1266TD1	Académico
LRD002	Admisión	LRD002P1267TD1	Académico
LRD002	Admisión	LRD002P1268TD2	Organizacional
LRD002	Admisión	LRD002P1269TD2	Organizacional
LRD002	Admisión	LRD002P1270TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo universitario	LRD035P1271TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo universitario	LRD035P1272TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1273TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1274TD2	Organizacional
LRD009	Cobertura	LRD009P1275TD3	Social

LRD008	Creación de universidades	LRD008P1276TD2	Organizacional
LRD009	Cobertura	LRD009P1277TD3	Social
LRD035	Mercantilismo universitario	LRD035P1278TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P1279TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P1280TD2	Organizacional
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P1281TD3	Social
LRD005	Calidad académica	LRD005P1282TD1	Académico
LRD028	Investigación	LRD028P1283TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1284TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1285TD3	Social
LRD003	Alineamiento	LRD003P1286TD1	Académico
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1287TD2	Organizacional
LRD060	Gratuidad de la universidad	LRD060P1288TD1	Académico
LRD060	Gratuidad de la universidad	LRD060P1289TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1290TD1	Académico
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P1291TD2	Organizacional

LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1292TD2	Organizacional
LRD013	Elitismo universitario	LRD013P1293TD2	Organizacional
LRD002	Admisión	LRD002P1294TD3	Social
LRD002	Admisión	LRD002P1295TD3	Social
LRD024	Inserción laboral	LRD024P1296TD3	Social
LRD002	Admisión	LRD002P1297TD2	Organizacional
LRD002	Admisión	LRD002P1298TD2	Organizacional
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1299TD2	Organizacional
LRD060	Gratuidad de la universidad	LRD060P1300TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1301TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1302TD2	Organizacional
LRD024	Inserción laboral	LRD024P1303TD3	Social
LRD005	Calidad académica	LRD005P1304TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1305TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1306TD3	Social
LRD002	Admisión	LRD002P1307TD1	Académico
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1308TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1309TD2	Organizacional
LRD028	Investigación	LRD028P1310TD1	Académico

LRD005	Calidad Académica	LRD005P1311TD1	Académico
LRD028	Investigación	LRD028P1312TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P1313TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1314TD3	Social
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1315TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1316TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1317TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1318TD3	Social
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P1319TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1320TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1321TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1322TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1323TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1324TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1325TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P1326TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P1327TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P1328TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1329TD2	Organizacional

LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1330TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1331TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1332TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1333TD1	Académico
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1334TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1335TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1336TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P1337TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1338TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1339TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1340TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1341TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1342TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1343TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1344TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1345TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1346TD3	Social

LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1347TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1348TD3	Social
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1349TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1350TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1351TD3	Social
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1352TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1353TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P1354TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1355TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1356TD3	Social
LRD024	Inserción laboral	LRD024P1357TD1	Académico
LRD028	Investigación	LRD028P1358TD1	Académico

LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1359TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1360TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1361TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1362TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1363TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1364TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1365TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1366TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1367TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1368TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1369TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1370TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1371TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1372TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1373TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1374TD2	Organizacional

LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1375TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1376TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1377TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1378TD1	Académico
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1379TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1380TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1381TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1382TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1383TD3	Social
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1384TD2	Organizacional
LRD005	Calidad Académica	LRD005P1385TD2	Organizacional
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P1386TD3	Social
LRD005	Calidad Académica	LRD005P1387TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1388TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1389TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1390TD3	Social

LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1391TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1392TD1	Académico
LRD005	Calidad Académica	LRD005P1393TD3	Social
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1394TD2	Organizacional
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1395TD2	Organizacional
LRD005	Calidad Académica	LRD005P1396TD1	Académico
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1397TD3	Social
LRD005	Calidad Académica	LRD005P1398TD3	Social
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1399TD3	Social
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1400TD3	Social
LRD003	Alineamiento	LRD003P1401TD3	Social
LRD005	Calidad Académica	LRD005P1402TD1	Académico
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1403TD3	Social
LRD005	Calidad académica	LRD005P1404TD1	Académico
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1405TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P1406TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1407TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1408TD2	Organizacional

LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1409TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1410TD3	Social
LRD026	Inversión privada	LRD026P1411TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1412TD3	Social
LRD026	Inversión privada	LRD026P1413TD2	Organizacional
LRD026	Inversión privada	LRD026P1414TD3	Social
LRD026	Inversión privada	LRD026P1415TD2	Organizacional
LRD026	Inversión privada	LRD026P1416TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1417TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1418TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1419TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1420TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1421TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1422TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1423TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1424TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1425TD2	Organizacional

LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1426TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1427TD3	Social
LRD028	Investigación	LRD028P1428TD1	Académico
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1429TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1430TD3	Social
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1431TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1432TD3	Social
LRD005	Calidad académica	LRD005P1433TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1434TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1435TD2	Organizacional
LRD028	Investigación	LRD028P1436TD1	Académico
LRD028	Investigación	LRD028P1437TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1438TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P1439TD2	Organizacional

LRD047	Problemática docente	LRD047P1440TD1	Académico
LRD047	Problemática docente	LRD047P1441TD1	Académico
LRD047	Problemática docente	LRD047P1442TD1	Académico
LRD035	Mercantilismo universitario	LRD035P1443TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo universitario	LRD035P1444TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1445TD1	Académico
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1446TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1447TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1448TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1449TD2	Organizacional
LRD002	Admisión	LRD002P1450TD2	Organizacional
LRD002	Admisión	LRD002P1451TD2	Organizacional
LRD060	Gratuidad de la universidad	LRD060P1452TD2	Organizacional
LRD060	Gratuidad de la universidad	LRD060P1453TD2	Organizacional
LRD060	Gratuidad de la universidad	LRD060P1454TD2	Organizacional
LRD060	Gratuidad de la universidad	LRD060P1455TD2	Organizacional
LRD060	Gratuidad de la universidad	LRD060P1456TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1457TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1458TD2	Organizacional

LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1459TD2	Organizacional
LRD002	Admisión	LRD002P1460TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1461TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P1462TD1	Académico
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1463TD1	Académico
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1464TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1465TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1466TD2	Organizacional
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1467TD1	Académico
LRD027	Inversión pública	LRD027P1468TD2	Organizacional
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1469TD1	Académico
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1470TD2	Organizacional
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1471TD2	Organizacional
LRD026	Inversión privada	LRD026P1472TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1473TD2	Organizacional
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1474TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo universitario	LRD035P1475TD2	Organizacional
LRD003	Alineamiento	LRD003P1476TD2	Organizacional
LRD028	Investigación	LRD028P1477TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P1478TD1	Académico
LRD028	Investigación	LRD028P1479TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P1480TD1	Académico

LRD025	Internacionalización	LRD025P1481TD3	Social
LRD025	Internacionalización	LRD025P1482TD3	Social
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1483TD3	Social
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1484TD3	Social
LRD025	Internacionalización	LRD025P1485TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1486TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1487TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1488TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1489TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1490TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1491TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1492TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P1493TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P1494TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P1495TD1	Académico
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1496TD3	Social
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1497TD3	Social
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1498TD2	Organizacional
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1499TD3	Social

LRD008	Creación de universidades	LRD008P1500TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1501TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1502TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1503TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1504TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1505TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1506TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1507TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P1508TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1509TD3	Social
LRD005	Calidad académica	LRD005P1510TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1511TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1512TD2	Organizacional
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1513TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1514TD2	Organizacional
LRD001	Acreditación	LRD001P1515TD1	Académico

LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1516TD3	Social
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1517TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1518TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1519TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1520TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P1521TD3	Social
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1522TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1523TD3	Social
LRD027	Inversión pública	LRD027P1524TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1525TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P1526TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P1527TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1528TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1529TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1530TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1531TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1532TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1533TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1534TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1535TD2	Organizacional

LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1536TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1537TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1538TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1539TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1540TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1541TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1542TD3	Social
LRD028	Investigación	LRD028P1543TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P1544TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1545TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1546TD3	Social
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1547TD3	Social
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1548TD3	Social
LRD035	Mercantilismo universitario	LRD035P1549TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1550TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1551TD2	Organizacional
LRD028	Investigación	LRD028P1552TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1553TD2	Organizacional

LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1554TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P1555TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1556TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1557TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1558TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1559TD3	Social
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1560TD3	Social
LRD034	Lucro	LRD034P1561TD3	Social
LRD035	Mercantilismo universitario	LRD035P1562TD3	Social
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P1563TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1564TD3	Social
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P1565TD3	Social
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1566TD3	Social
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P1567TD3	Social
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1568TD3	Social
LRD005	Calidad académica	LRD005P1569TD2	Organizacional
LRD009	Cobertura	LRD009P1570TD3	Social

LRD001	Acreditación	LRD001P1571TD3	Social
LRD005	Calidad académica	LRD005P1572TD1	Académico
LRD009	Cobertura	LRD009P1573TD3	Social
LRD024	Inserción laboral	LRD024P1574TD3	Social
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P1575TD3	Social
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P1576TD3	Social
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P1577TD3	Social
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P1578TD3	Social
LRD005	Calidad académica	LRD005P1579TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1580TD3	Social
LRD023	Inclusión	LRD023P1581TD3	Social
LRD005	Calidad académica	LRD005P1582TD1	Académico
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1583TD2	Organizacional
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1584TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P1585TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P1586TD2	Organizacional
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1587TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1588TD2	Organizacional

LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1589TD1	Académico
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1590TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1591TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1592TD2	Organizacional
LRD005	Calidad Académica	LRD005P1593TD1	Académico
LRD028	Investigación	LRD028P1594TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1595TD3	Social
LRD005	Calidad Académica	LRD005P1596TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1597TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1598TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1599TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1600TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1601TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1602TD2	Organizacional
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1603TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1604TD2	Organizacional
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1605TD2	Organizacional

LRD005	Calidad académica	LRD005P1606TD1	Académico
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1607TD2	Organizacional
LRD060	Gratuidad de la universidad	LRD060P1608TD2	Organizacional
LRD026	Inversión privada	LRD026P1609TD2	Organizacional
LRD060	Gratuidad de la universidad	LRD060P1610TD2	Organizacional
LRD013	Elitismo universitario	LRD013P1611TD3	Social
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P1612TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1613TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1614TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1615TD2	Organizacional
LRD001	Acreditación	LRD001P1616TD3	Social
LRD005	Calidad académica	LRD005P1617TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1618TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1619TD2	Organizacional
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1620TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1621TD3	Social
LRD005	Calidad académica	LRD005P1622TD1	Académico
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1623TD2	Organizacional

LRD047	Problemática Docente	LRD047P1624TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1625TD3	Social
LRD024	Inserción laboral	LRD024P1626TD3	Social
LRD028	Investigación	LRD028P1627TD1	Académico
LRD005	Calidad Académica	LRD005P1628TD1	Académico
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1629TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P1630TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P1631TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1632TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1633TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1634TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1635TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1636TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P1637TD1	Académico
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P1638TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1639TD3	Social

ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P1640TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P1641TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P1642TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P1643TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P1644TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P1645TD3	Social
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P1646TD3	Social
ECD023	Inclusión	ECD023P1647TD3	Social
ECD009	Cobertura	ECD009P1648TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P1649TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P1650TD1	Académico
ECD009	Cobertura	ECD009P1651TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P1652TD3	Social
ECD023	Inclusión	ECD023P1653TD1	Académico
ECD023	Inclusión	ECD023P1654TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1655TD2	Organizacional
ECD027	Inversión pública	ECD027P1656TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	ECD047P1657TD2	Organizacional
ECD027	Inversión pública	ECD027P1658TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P1659TD2	Organizacional

ECD047	Problemática docente	ECD047P1660TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P1661TD2	Organizacional
ECD009	Cobertura	ECD009P1662TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1663TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P1664TD1	Académico
ECD001	Acreditación	ECD001P1665TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1666TD3	Social
ECD018	Formación Humanística universitaria	ECD018P1667TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1668TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1669TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD008P1670TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P1671TD2	Organizacional
ECD025	Internacionalización	ECD025P1672TD2	Organizacional

ECD008	Creación de universidades	ECD008P1673TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P1674TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P1675TD1	Académico
ECD026	Inversión privada	ECD026P1676TD2	Organizacional
ECD028	Investigación	ECD028P1677TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P1678TD2	Organizacional
ECD028	Investigación	ECD028P1679TD1	Académico
ECD027	Inversión pública	ECD027P1680TD2	Organizacional
ECD018	Formación Humanística universitaria	ECD018P1681TD3	Social
ECD027	Inversión pública	ECD027P1682TD2	Organizacional
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P1683TD1	Académico
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P1684TD1	Académico
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P1685TD1	Académico
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P1686TD1	Académico
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P1687TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1688TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1689TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1690TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1691TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1692TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1693TD2	Organizacional

ECD047	Problemática docente	ECD047P1694TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	ECD047P1695TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P1696TD1	Académico
ECD027	Inversión pública	ECD027P1697TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P1698TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1699TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1700TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1701TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P1702TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1703TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P1704TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P1705TD1	Académico
ECD035	Mercantilismo universitario	ECD035P1706TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1707TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P1708TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P1709TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1710TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P1711TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P1712TD2	Organizacional
ECD024	Inserción laboral	ECD024P1713TD2	Organizacional

ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P1714TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1715TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1716TD3	Social
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P1717TD1	Académico
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P1718TD2	Organizacional
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P1719TD1	Académico
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P1720TD1	Académico
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P1721TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P1722TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD008P1723TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1724TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1725TD2	Organizacional

ECD035	Mercantilismo universitario	ECD035P1726TD2	Organizacional
ECD028	Investigación	ECD028P1727TD1	Académico
ECD005	Calidad Académica	ECD005P1728TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1729TD3	Social
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P1730TD1	Académico
ECD008	Creación de universidades	ECD008P1731TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P1732TD2	Organizacional
ECD035	Mercantilismo universitario	ECD035P1733TD2	Organizacional
ECD028	Investigación	ECD028P1734TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P1735TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P1736TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1737TD2	Organizacional
ECD035	Mercantilismo Universitario	ECD035P1738TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía Universitaria	ECD004P1739TD2	Organizacional
ECD018	Formación Humanística Universitaria	ECD018P1740TD3	Social

ECD018	Formación Humanística Universitaria	ECD018P1741TD3	Social
ECD034	Lucro	ECD034P1742TD2	Organizacional
ECD027	Inversión pública	ECD027P1743TD2	Organizacional
ECD018	Formación Humanística Universitaria	ECD018P1744TD1	Académico
ECD035	Mercantilismo Universitario	ECD035P1745TD2	Organizacional
ECD005	Calidad Académica	ECD005P1746TD1	Académico
ECD028	Investigación	ECD028P1747TD1	Académico
ECD026	Inversión Privada	ECD026P1748TD2	Organizacional
ECD008	Creación de Universidades	ECD008P1749TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P1750TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P1751TD2	Organizacional
ECD005	Calidad Académica	ECD005P1752TD1	Académico
ECD005	Calidad Académica	ECD005P1753TD2	Organizacional
ECD028	Investigación	ECD028P1754TD1	Académico
ECD025	Internacionalización	ECD025P1755TD2	Organizacional
ECD005	Calidad Académica	ECD005P1756TD1	Académico
ECD008	Creación de Universidades	ECD008P1757TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P1758TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P1759TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P1760TD2	Organizacional

ECD004	Autonomía Universitaria	ECD004P1761TD2	Organizacional
ECD026	Inversión Privada	ECD026P1762TD2	Organizacional
ECD013	Elitismo Universitario	ECD013P1763TD3	Social
ECD008	Creación de Universidades	ECD008P1764TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P1765TD2	Organizacional
ECD035	Mercantilismo Universitario	ECD035P1766TD2	Organizacional
ECD005	Calidad Académica	ECD005P1767TD1	Académico
ECD005	Calidad Académica	ECD005P1768TD1	Académico
ECD013	Elitismo Universitario	ECD013P1769TD3	Social
ECD024	Inserción laboral	ECD024P1770TD2	Organizacional
ECD024	Inserción laboral	ECD024P1771TD2	Organizacional
ECD024	Inserción laboral	ECD024P1772TD2	Organizacional
ECD005	Calidad Académica	ECD005P1773TD1	Académico
ECD026	Inversión Privada	ECD026P1774TD2	Organizacional
ECD008	Creación de Universidades	ECD008P1775TD2	Organizacional
ECD026	Inversión Privada	ECD026P1776TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	ECD047P1777TD2	Organizacional
ECD024	Inserción Laboral	ECD024P1778TD2	Organizacional
ECD035	Mercantilismo Universitario	ECD035P1779TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P1780TD1	Académico
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P1781TD2	Organizacional
ECD026	Inversión Privada	ECD026P1782TD2	Organizacional

ECD002	Admisión	ECD002P1783TD2	Organizacional
ECD026	Inversión Privada	ECD026P1784TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P1785TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P1786TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P1787TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P1788TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P1789TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P1790TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P1791TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P1792TD2	Organizacional
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1793TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1794TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P1795TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1796TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1797TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P1798TD1	Académico
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P1799TD2	Organizacional
LRD013	Elitismo universitario	LRD013P1800TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1801TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P1802TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P1803TD2	Organizacional

LRD027	Inversión pública	LRD027P1804TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P1805TD2	Organizacional
LRD009	Cobertura	LRD009P1806TD2	Organizacional
LRD009	Cobertura	LRD009P1807TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P1808TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1809TD2	Organizacional
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1810TD1	Académico
LRD005	Calidad Académica	LRD005P1811TD1	Académico
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1812TD1	Académico
LRD027	Inversión pública	LRD027P1813TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P1814TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1815TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P1816TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P1817TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1818TD2	Organizacional
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1819TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1820TD3	Social

LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1821TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1822TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1823TD3	Social
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P1824TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P1825TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P1826TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1827TD2	Organizacional
LRD009	Cobertura	LRD009P1828TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1829TD2	Organizacional
LRD024	Inserción laboral	LRD024P1830TD3	Social
LRD003	Alineamiento	LRD003P1831TD3	Social
LRD001	Acreditación	LRD001P1832TD1	Académico
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1833TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P1834TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1835TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1836TD2	Organizacional

LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1837TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1838TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1839TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1840TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1841TD3	Social
LRD027	Inversión pública	LRD027P1842TD1	Académico
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1843TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1844TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P1845TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1846TD3	Social
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1847TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1848TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1849TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1850TD2	Organizacional

LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1851TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1852TD3	Social
LRD009	Cobertura	LRD009P1853TD1	Académico
LRD005	Calidad Académica	LRD005P1854TD3	Social
LRD060	Gratuidad de la universidad	LRD060P1855TD3	Social
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1856TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1857TD3	Social
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1858TD3	Social
LRD034	Lucro	LRD034P1859TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1860TD3	Social
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P1861TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1862TD2	Organizacional
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1863TD2	Organizacional
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1864TD3	Social
LRD003	Alineamiento	LRD003P1865TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1866TD3	Social

LRD005	Calidad académica	LRD005P1867TD1	Académico
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1868TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1869TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P1870TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P1871TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1872TD3	Social
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P1873TD1	Académico
LRD034	Lucro	LRD034P1874TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P1875TD2	Organizacional
LRD028	Investigación	LRD028P1876TD1	Académico
LRD028	Investigación	LRD028P1877TD2	Organizacional
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P1878TD3	Social
LRD028	Investigación	LRD028P1879TD3	Social
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1880TD2	Organizacional
LRD002	Admisión	LRD002P1881TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1882TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1883TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P1884TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P1885TD2	Organizacional
LRD028	Investigación	LRD028P1886TD2	Organizacional
LRD028	Investigación	LRD028P1887TD1	Académico

LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1888TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1889TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1890TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1891TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1892TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1893TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1894TD3	Social
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1895TD2	Organizacional
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1896TD2	Organizacional
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P1897TD1	Académico
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P1898TD3	Social
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P1899TD1	Académico
LRD028	Investigación	LRD028P1900TD1	Académico
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1901TD1	Académico
LRD028	Investigación	LRD028P1902TD1	Académico
LRD028	Investigación	LRD028P1903TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P1904TD1	Académico
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1905TD1	Académico
LRD028	Investigación	LRD028P1906TD1	Académico

LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P1907TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1908TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1909TD3	Social
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P1910TD3	Social
LRD009	Cobertura	LRD009P1911TD3	Social
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1912TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1913TD3	Social
LRD005	Calidad académica	LRD005P1914TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1915TD3	Social
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1916TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P1917TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P1918TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P1919TD2	Organizacional
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1920TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P1921TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P1922TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P1923TD2	Organizacional

LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P1924TD2	Organizacional
LRD034	Lucro	LRD034P1925TD2	Organizacional
LRD028	Investigación	LRD028P1926TD1	Académico
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1927TD2	Organizacional
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1928TD2	Organizacional
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1929TD2	Organizacional
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1930TD2	Organizacional
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1931TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P1932TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P1933TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P1934TD2	Organizacional
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1935TD2	Organizacional
LRD005	Calidad Académica	LRD005P1936TD1	Académico
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1937TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P1938TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P1939TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P1940TD2	Organizacional

LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P1941TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P1942TD2	Organizacional
LRD005	Calidad Académica	LRD005P1943TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P1944TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1945TD3	Social
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P1946TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P1947TD1	Académico
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1948TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P1949TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P1950TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P1951TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1952TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1953TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P1954TD1	Académico

LRD005	Calidad académica	LRD005P1955TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P1956TD1	Académico
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P1957TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P1958TD2	Organizacional
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1959TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1960TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1961TD2	Organizacional
LRD060	Gratuidad de la universidad	LRD060P1962TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P1963TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P1964TD2	Organizacional
LRD060	Gratuidad de la universidad	LRD060P1965TD3	Social
LRD024	Inserción laboral	LRD024P1966TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1967TD1	Académico
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P1968TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P1969TD1	Académico
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P1970TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P1971TD2	Organizacional

LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P1972TD2	Organizacional
LRD003	Alineamiento	LRD003P1973TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1974TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1975TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1976TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1977TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1978TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1979TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1980TD1	Académico
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1981TD1	Académico
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1982TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1983TD1	Académico
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1984TD1	Académico

LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1985TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1986TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P1987TD2	Organizacional
LRD047	Problemática Docente	LRD047P1988TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P1989TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P1990TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P1991TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P1992TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P1993TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P1994TD2	Organizacional
LRD028	Investigación	LRD028P1995TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P1996TD1	Académico
LRD009	Cobertura	LRD009P1997TD2	Organizacional
LRD008	Creación de universidades	LRD008P1998TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P1999TD1	Académico
LRD008	Creación de universidades	LRD008P2000TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P2001TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P2002TD2	Organizacional

LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P2003TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P2004TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P2005TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P2006TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2007TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P2008TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2009TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P2010TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2011TD3	Social
LRD025	Internacionalización	LRD025P2012TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2013TD2	Organizacional
LRD003	Alineamiento	LRD003P2014TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P2015TD3	Social
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P2016TD3	Social
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P2017TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2018TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2019TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2020TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P2021TD1	Académico

LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P2022TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2023TD3	Social
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P2024TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2025TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P2026TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2027TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P2028TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2029TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P2030TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2031TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P2032TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2033TD3	Social
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P2034TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P2035TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P2036TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2037TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2038TD3	Social
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2039TD3	Social

LRD008	Creación de universidades	LRD008P2040TD3	Social
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2041TD2	Organizacional
LRD008	Creación de universidades	LRD008P2042TD3	Social
LRD003	Alineamiento	LRD003P2043TD3	Social
LRD008	Creación de universidades	LRD008P2044TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2045TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P2046TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2047TD3	Social
LRD005	Calidad académica	LRD005P2048TD1	Académico
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P2049TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P2050TD3	Social
LRD005	Calidad académica	LRD005P2051TD1	Académico
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P2052TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2053TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P2054TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2055TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2056TD2	Organizacional

LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P2057TD3	Social
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P2058TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P2059TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2060TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2061TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2062TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P2063TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P2064TD1	Académico
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P2065TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P2066TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2067TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2068TD3	Social
LRD008	Creación de universidades	LRD008P2069TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2070TD2	Organizacional
LRD008	Creación de universidades	LRD008P2071TD3	Social
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P2072TD2	Organizacional
LRD008	Creación de universidades	LRD008P2073TD2	Organizacional

LRD001	Acreditación	LRD001P2074TD3	Social
LRD005	Calidad académica	LRD005P2075TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P2076TD3	Social
LRD002	Admisión	LRD002P2077TD1	Académico
LRD002	Admisión	LRD002P2078TD1	Académico
LRD034	Lucro	LRD034P2079TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P2080TD2	Organizacional
LRD047	Problemática Docente	LRD047P2081TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P2082TD1	Académico
LRD005	Calidad Académica	LRD005P2083TD1	Académico
LRD005	Calidad Académica	LRD005P2084TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P2085TD3	Social
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2086TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P2087TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P2088TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P2089TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P2090TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P2091TD2	Organizacional

LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P2092TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P2093TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P2094TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P2095TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P2096TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P2097TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P2098TD1	Académico
LRD047	Problemática Docente	LRD047P2099TD2	Organizacional
LRD047	Problemática Docente	LRD047P2100TD2	Organizacional
LRD047	Problemática Docente	LRD047P2101TD2	Organizacional
LRD047	Problemática Docente	LRD047P2102TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P2103TD1	Académico
LRD026	Inversión privada	LRD026P2104TD2	Organizacional
LRD008	Creación de universidades	LRD008P2105TD2	Organizacional
LRD005	Calidad Académica	LRD005P2106TD1	Académico
LRD008	Creación de universidades	LRD008P2107TD2	Organizacional
LRD005	Calidad Académica	LRD005P2108TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P2109TD1	Académico

LRD005	Calidad académica	LRD005P2110TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P2111TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P2112TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P2113TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P2114TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P2115TD2	Organizacional
LRD026	Inversión privada	LRD026P2116TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P2117TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P2118TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P2119TD2	Organizacional
LRD026	Inversión privada	LRD026P2120TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P2121TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P2122TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2123TD1	Académico
LRD027	Inversión pública	LRD027P2124TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P2125TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P2126TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P2127TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2128TD2	Organizacional
LRD047	Problemática Docente	LRD047P2129TD2	Organizacional

LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P2130TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P2131TD1	Académico
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2132TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2133TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2134TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P2135TD1	Académico
LRD028	Investigación	LRD028P2136TD1	Académico
LRD047	Problemática Docente	LRD047P2137TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P2138TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P2139TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P2140TD1	Académico
LRD047	Problemática Docente	LRD047P2141TD2	Organizacional
LRD028	Investigación	LRD028P2142TD1	Académico
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P2143TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2144TD1	Académico
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P2145TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2146TD2	Organizacional

LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P2147TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P2148TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P2149TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P2150TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P2151TD1	Académico
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P2152TD1	Académico
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P2153TD2	Organizacional
LRD001	Acreditación	LRD001P2154TD1	Académico
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P2155TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P2156TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P2157TD3	Social
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P2158TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P2159TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P2160TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P2161TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P2162TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2163TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2164TD2	Organizacional

LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P2165TD1	Académico
LRD027	Inversión pública	LRD027P2166TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P2167TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2168TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2169TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2170TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2171TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2172TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2173TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2174TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2175TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2176TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P2177TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P2178TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P2179TD2	Organizacional

LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2180TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2181TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P2182TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2183TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2184TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P2185TD2	Organizacional
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P2186TD1	Académico
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P2187TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P2188TD1	Académico
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2189TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P2190TD1	Académico
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P2191TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2192TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P2193TD2	Organizacional

LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2194TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2195TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2196TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2197TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2198TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2199TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2200TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P2201TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P2202TD1	Académico
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2203TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2204TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P2205TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P2206TD1	Académico
LRD028	Investigación	LRD028P2207TD1	Académico
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P2208TD1	Académico
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P2209TD1	Académico
LRD028	Investigación	LRD028P2210TD1	Académico

LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P2211TD1	Académico
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P2212TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P2213TD3	Social
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P2214TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P2215TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P2216TD3	Social
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P2217TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2218TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2219TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P2220TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2221TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2222TD2	Organizacional
LRD024	Inserción laboral	LRD024P2223TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2224TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2225TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2226TD2	Organizacional

LRD023	Inclusión	LRD023P2227TD3	Social
LRD023	Inclusión	LRD023P2228TD3	Social
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2229TD1	Académico
LRD005	Calidad Académica	LRD005P2230TD1	Académico
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P2231TD3	Social
LRD028	Investigación	LRD028P2232TD1	Académico
LRD028	Investigación	LRD028P2233TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P2234TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P2235TD3	Social
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P2236TD3	Social
LRD005	Calidad Académica	LRD005P2237TD1	Académico
LRD005	Calidad Académica	LRD005P2238TD1	Académico
LRD025	Internacionalización	LRD025P2239TD3	Social
LRD025	Internacionalización	LRD025P2240TD3	Social
LRD025	Internacionalización	LRD025P2241TD3	Social
LRD025	Internacionalización	LRD025P2242TD3	Social

LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P2243TD3	Social
LRD025	Internacionalización	LRD025P2244TD3	Social
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2245TD1	Académico
LRD027	Inversión pública	LRD027P2246TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P2247TD2	Organizacional
LRD047	Problemática Docente	LRD047P2248TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P2249TD1	Académico
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2250TD3	Social
LRD008	Creación de universidades	LRD008P2251TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2252TD2	Organizacional
LRD026	Inversión privada	LRD026P2253TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2254TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2255TD2	Organizacional
LRD034	Lucro	LRD034P2256TD2	Organizacional
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P2257TD1	Académico
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P2258TD1	Académico

LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P2259TD3	Social
LRD001	Acreditación	LRD001P2260TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2261TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2262TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P2263TD1	Académico
LRD028	Investigación	LRD028P2264TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P2265TD1	Académico
LRD028	Investigación	LRD028P2266TD1	Académico
LRD047	Problemática Docente	LRD047P2267TD2	Organizacional
LRD024	Inserción laboral	LRD024P2268TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2269TD2	Organizacional
LRD024	Inserción laboral	LRD024P2270TD3	Social
LRD005	Calidad Académica	LRD005P2271TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2272TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2273TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2274TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2275TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2276TD2	Organizacional

ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2277TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2278TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2279TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2280TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2281TD2	Organizacional
ECD024	Inserción laboral	ECD024P2282TD1	Académico
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2283TD3	Social
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2284TD3	Social
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2285TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2286TD1	Académico
ECD027	Inversión pública	ECD027P2287TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2288TD3	Social

ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P2289TD3	Social
ECD027	Inversión pública	ECD027P2290TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2291TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2292TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2293TD1	Académico
ECD023	Inclusión	ECD023P2294TD3	Social
ECD024	Inserción laboral	ECD024P2295TD1	Académico
ECD024	Inserción laboral	ECD024P2296TD1	Académico
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2297TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2298TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2299TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2300TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2301TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2302TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2303TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2304TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2305TD3	Social
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P2306TD3	Social
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P2307TD3	Social

ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P2308TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2309TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2310TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2311TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2312TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2313TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2314TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2315TD1	Académico
ECD023	Inclusión	ECD023P2316TD3	Social
ECD035	Mercantilismo Universitario	ECD035P2317TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2318TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2319TD2	Organizacional
ECD003	Alineamiento	ECD003P2320TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2321TD2	Organizacional
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P2322TD3	Social

ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2323TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2324TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2325TD2	Organizacional
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P2326TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2327TD2	Organizacional
ECD025	Internacionalización	ECD025P2328TD1	Académico
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2329TD1	Académico
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2330TD3	Social
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2331TD1	Académico
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2332TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2333TD3	Social
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2334TD1	Académico
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P2335TD2	Organizacional

ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2336TD1	Académico
ECD027	Inversión pública	ECD027P2337TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2338TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2339TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2340TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2341TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2342TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2343TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2344TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2345TD3	Social
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P2346TD3	Social
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P2347TD1	Académico

ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2348TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2349TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2350TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P2351TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P2352TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P2353TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P2354TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2355TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P2356TD3	Social
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2357TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2358TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2359TD1	Académico
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2360TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2361TD2	Organizacional
ECD009	Cobertura	ECD009P2362TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2363TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2364TD1	Académico
ECD023	Inclusión	ECD023P2365TD3	Social
ECD023	Inclusión	ECD023P2366TD3	Social

ECD023	Inclusión	ECD023P2367TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2368TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2369TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2370TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2371TD1	Académico
ECD023	Inclusión	ECD023P2372TD3	Social
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2373TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2374TD1	Académico
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P2375TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2376TD1	Académico
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2377TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2378TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P2379TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P2380TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P2381TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2382TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2383TD1	Académico
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2384TD1	Académico
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2385TD1	Académico

ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2386TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2387TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2388TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2389TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P2390TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P2391TD2	Organizacional
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P2392TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2393TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2394TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2395TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2396TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2397TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2398TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P2399TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P2400TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P2401TD2	Organizacional

ECD025	Internacionalización	ECD025P2402TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2403TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2404TD1	Académico
ECD025	Internacionalización	ECD025P2405TD1	Académico
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P2406TD1	Académico
ECD025	Internacionalización	ECD025P2407TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2408TD3	Social
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P2409TD2	Organizacional
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P2410TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2411TD2	Organizacional
ECD028	Investigación	ECD028P2412TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2413TD3	Social
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P2414TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2415TD3	Social

ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2416TD2	Organizacional
ECD047	Problemática Docente	ECD047P2417TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2418TD1	Académico
ECD026	Inversión privada	ECD026P2419TD2	Organizacional
ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P2420TD2	Organizacional
ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P2421TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2422TD3	Social
ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P2423TD3	Social
ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P2424TD2	Organizacional
ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P2425TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2426TD1	Académico
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P2427TD1	Académico
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P2428TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2429TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2430TD2	Organizacional

ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2431TD1	Académico
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P2432TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2433TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2434TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2435TD1	Académico
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P2436TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2437TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2438TD2	Organizacional
ECD026	Inversión privada	ECD026P2439TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2440TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2441TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2442TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2443TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2444TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2445TD1	Académico
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P2446TD1	Académico

ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2447TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2448TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2449TD1	Académico
ECD002	Admisión	ECD002P2450TD1	Académico
ECD002	Admisión	ECD002P2451TD3	Social
ECD002	Admisión	ECD002P2452TD3	Social
ECD002	Admisión	ECD002P2453TD3	Social
ECD002	Admisión	ECD002P2454TD3	Social
ECD002	Admisión	ECD002P2455TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2456TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2457TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2458TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2459TD1	Académico
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2460TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2461TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2462TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2463TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2464TD2	Organizacional
ECD009	Cobertura	ECD009P2465TD1	Académico
ECD028	Investigación	ECD028P2466TD1	Académico

ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2467TD1	Académico
ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P2468TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2469TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2470TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2471TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2472TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2473TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2474TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2475TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2476TD2	Organizacional
ECD027	Inversión pública	ECD027P2477TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2478TD2	Organizacional
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P2479TD3	Social
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P2480TD3	Social
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P2481TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2482TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2483TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P2484TD2	Organizacional

ECD005	Calidad académica	ECD005P2485TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2486TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2487TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P2488TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2489TD1	Académico
ECD028	Investigación	ECD028P2490TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2491TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2492TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2493TD3	Social
ECD025	Internacionalización	ECD025P2494TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2495TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2496TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2497TD3	Social

ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2498TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2499TD3	Social
ECD023	Inclusión	ECD023P2500TD3	Social
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P2501TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2502TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2503TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2504TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2505TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2506TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2507TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2508TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2509TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2510TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2511TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P2512TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2513TD2	Organizacional

ECD001	Acreditación	ECD001P2514TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P2515TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P2516TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P2517TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P2518TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P2519TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P2520TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P2521TD2	Organizacional
ECD027	Inversión pública	ECD027P2522TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P2523TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P2524TD2	Organizacional
ECD025	Internacionalización	ECD025P2525TD3	Social
ECD001	Acreditación	ECD001P2526TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2527TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2528TD1	Académico
ECD001	Acreditación	ECD001P2529TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P2530TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2531TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P2532TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2533TD2	Organizacional
ECD013	Elitismo universitario	ECD013P2534TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2535TD2	Organizacional
ECD002	Admisión	ECD002P2536TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2537TD2	Organizacional

ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P2538TD2	Organizacional
ECD047	Problemática Docente	ECD047P2539TD2	Organizacional
ECD026	Inversión privada	ECD026P2540TD1	Académico
ECD025	Internacionalización	ECD025P2541TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2542TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2543TD2	Organizacional
ECD026	Inversión privada	ECD026P2544TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2545TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2546TD2	Organizacional
ECD024	Inserción laboral	ECD024P2547TD3	Social
ECD024	Inserción laboral	ECD024P2548TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2549TD1	Académico
ECD024	Inserción laboral	ECD024P2550TD3	Social
ECD024	Inserción laboral	ECD024P2551TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2552TD1	Académico
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P2553TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2554TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2555TD2	Organizacional
ECD024	Inserción laboral	ECD024P2556TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2557TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2558TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2559TD2	Organizacional

ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2560TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2561TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P2562TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2563TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2564TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2565TD3	Social
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2566TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2567TD1	Académico
ECD026	Inversión privada	ECD026P2568TD2	Organizacional
ECD025	Internacionalización	ECD025P2569TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2570TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2571TD3	Social
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2572TD2	Organizacional
ECD028	Investigación	ECD028P2573TD1	Académico
ECD001	Acreditación	ECD001P2574TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2575TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2576TD1	Académico
ECD028	Investigación	ECD028P2577TD1	Académico
ECD003	Alineamiento	ECD003P2578TD3	Social
ECD024	Inserción laboral	ECD024P2579TD3	Social

ECD003	Alineamiento	ECD003P2580TD3	Social
ECD024	Inserción laboral	ECD024P2581TD3	Social
ECD024	Inserción laboral	ECD024P2582TD3	Social
ECD024	Inserción laboral	ECD024P2583TD3	Social
ECD024	Inserción laboral	ECD024P2584TD3	Social
ECD001	Acreditación	ECD001P2585TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P2586TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P2587TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P2588TD3	Social
ECD003	Alineamiento	ECD003P2589TD3	Social
ECD026	Inversión privada	ECD026P2590TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2591TD2	Organizacional
ECD026	Inversión privada	ECD026P2592TD2	Organizacional
ECD003	Alineamiento	ECD003P2593TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2594TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2595TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2596TD2	Organizacional
ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P2597TD3	Social
ECD047	Problemática Docente	ECD047P2598TD1	Académico
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P2599TD1	Académico
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P2600TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2601TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2602TD1	Académico

ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2603TD1	Académico
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P2604TD2	Organizacional
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P2605TD2	Organizacional
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P2606TD3	Social
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P2607TD3	Social
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P2608TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2609TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2610TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2611TD2	Organizacional
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2612TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2613TD1	Académico
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P2614TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P2615TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P2616TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2617TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2618TD2	Organizacional
ECD013	Elitismo universitario	ECD013P2619TD3	Social
ECD024	Inserción laboral	ECD024P2620TD3	Social

ECD005	Calidad académica	ECD005P2621TD1	Académico
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P2622TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2623TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P2624TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2625TD2	Organizacional
LRD047	Problemática Docente	LRD047P2626TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P2627TD1	Académico
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P2628TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P2629TD3	Social
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2630TD3	Social
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2631TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2632TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2633TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2634TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2635TD3	Social
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P2636TD2	Organizacional

LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P2637TD3	Social
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P2638TD3	Social
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P2639TD2	Organizacional
LRD002	Admisión	LRD002P2640TD3	Social
LRD002	Admisión	LRD002P2641TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2642TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2643TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2644TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2645TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2646TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P2647TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P2648TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2649TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2650TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2651TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo universitario	LRD035P2652TD3	Social
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P2653TD2	Organizacional
LRD023	Inclusión	LRD023P2654TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P2655TD3	Social

LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2656TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2657TD2	Organizacional
LRD002	Admisión	LRD002P2658TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2659TD2	Organizacional
LRD002	Admisión	LRD002P2660TD3	Social
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P2661TD1	Académico
LRD029	Política educativa y ley universitaria	LRD029P2662TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P2663TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y ley universitaria	LRD029P2664TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P2665TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P2666TD2	Organizacional
LRD060	Gratuidad de la universidad	LRD060P2667TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y ley universitaria	LRD029P2668TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y Regulación	LRD022P2669TD2	Organizacional
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P2670TD1	Académico
LRD060	Gratuidad de la universidad	LRD060P2671TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P2672TD2	Organizacional
LRD047	Problemática Docente	LRD047P2673TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y ley universitaria	LRD029P2674TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P2675TD2	Organizacional

LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P2676TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P2677TD3	Social
LRD005	Calidad académica	LRD005P2678TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P2679TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P2680TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P2681TD1	Académico
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P2682TD1	Académico
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P2683TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P2684TD1	Académico
ECD013	Elitismo universitario	ECD013P2685TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2686TD1	Académico
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2687TD1	Académico

ECD005	Calidad académica	ECD005P2688TD1	Académico
ECD008	Creación de universidades	ECD008P2689TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2690TD1	Académico
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P2691TD1	Académico
ECD005	calidad académica	ECD005P2692TD1	Académico
ECD022	gobernanza y regulación	ECD022P2693 TD3	Social
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P2694TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P2695TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P2696TD3	Social
ECD022	gobernanza y regulación	ECD022P2697TD2	Organizacional
ECD022	gobernanza y regulación	ECD022P2698TD1	Académico
ECD019	gestión de la universidad	ECD019P2699TD3	Social
ECD005	calidad académica	ECD005P2700TD1	Académico
ECD019	gestión de la universidad	ECD019P2701TD2	Organizacional
ECD019	gestión de la universidad	ECD019P2702TD2	Organizacional
ECD022	gobernanza y regulación	ECD022P2703TD2	Organizacional
ECD022	gobernanza y regulación	ECD022P2704TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2705TD2	Organizacional

ECD022	gobernanza y regulación	ECD022P2706TD2	Organizacional
ECD002	Admisión	ECD002P2707TD2	Organizacional
ECD002	Admisión	ECD002P2708TD3	Social
ECD002	Admisión	ECD002P2709TD3	Social
ECD002	Admisión	ECD002P2710TD3	Social
ECD028	Investigación	ECD028P2711TD1	Académico
ECD028	Investigación	ECD028P2712TD1	Académico
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2713TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2714TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2715TD2	Organizacional
LRD008	Creación de universidades	LRD008P2716TD2	Organizacional
LRD008	Creación de universidades	LRD008P2717TD2	Organizacional
LRD008	Creación de universidades	LRD008P2718TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P2719TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P2720TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2721TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P2722TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P2723TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P2724TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P2725TD2	Organizacional

Anexo 16

Tabla 16. Codificación de discursos y tipos de discursos (tercer periodo)

Código de discursos por diario	Discursos	Tipo de discurso en relación al discurso, diario y proposición	Tipo de discurso
ECD005	Calidad académica	ECD005P2726TD1	Académico
ECD024	Inserción laboral	ECD024P2727TD3	Social
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P2728TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2729TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P2730TD2	Organizacional
ECD009	Creación de universidades	ECD009P2731TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2732TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2733TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2734TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P2735TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P2736TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	ECD047P2737TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P2738TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P2739TD2	Organizacional
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P2740TD1	Académico
ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P2741TD2	Organizacional

ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P2742TD2	Organizacional
ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P2743TD2	Organizacional
ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P2744TD2	Organizacional
ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P2745TD2	Organizacional
ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P2746TD2	Organizacional
ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P2747TD2	Organizacional
ECD028	Investigación	ECD028P2748TD1	Académico
ECD028	Investigación	ECD028P2749TD1	Académico
ECD028	Investigación	ECD028P2750TD1	Académico
ECD028	Investigación	ECD028P2751TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2752TD3	Social
ECD028	Investigación	ECD028P2753TD1	Académico
ECD035	Mercantilismo universitario	ECD035P2754TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P2755TD2	Organizacional
ECD009	Creación de universidades	ECD009P2756TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P2757TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P2758TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2759TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2760TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P2761TD2	Organizacional
ECD026	Inversión privada	ECD026P2762TD2	Organizacional

ECD009	Creación de universidades	ECD009P2763TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P2764TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	ECD047P2765TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	ECD047P2766TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P2767TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P2768TD2	Organizacional
ECD009	Creación de universidades	ECD009P2769TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P2770TD2	Organizacional
ECD026	Inversión privada	ECD026P2771TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2772TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P2773TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P2774TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2775TD1	Académico
ECD019	Gestión de la universidad	ECD019P2776TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2777TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2778TD3	Social
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P2779TD2	Organizacional

ECD013	Elitismo universitario	ECD013P2780TD3	Social
ECD013	Elitismo universitario	ECD013P2781TD3	Social
ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P2782TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2783TD1	Académico
ECD035	Mercantilismo universitario	ECD035P2784TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2785TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y Regulación	ECD022P2786TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P2787TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P2788TD2	Organizacional
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P2789TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2790TD1	Académico
ECD029	Política educativa y ley universitaria	ECD029P2791TD2	Organizacional
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P2792TD1	Académico
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P2793TD1	Académico
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P2794TD1	Académico
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P2795TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2796TD3	Social

ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2797TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2798TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2799TD1	Académico
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P2800TD1	Académico
ECD047	Problemática docente	ECD047P2801TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	ECD047P2802TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	ECD047P2803TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	ECD047P2804TD2	Organizacional
ECD003	Alineamiento	ECD003P2805TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2806TD3	Social
ECD003	Alineamiento	ECD003P2807TD3	Social
ECD003	Alineamiento	ECD003P2808TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2809TD1	Académico
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P2810TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2811TD2	Organizacional

ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P2812TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2813TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2814TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2815TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2816TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2817TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2818TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2819TD1	Académico
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2820TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2821TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2822TD1	Académico
ECD025	Internacionalización	ECD025P2823TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2824TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2825TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2826TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2827TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2828TD2	Organizacional

ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2829TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2830TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2831TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2832TD1	Académico
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P2833TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2834TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P2835TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P2836TD2	Organizacional
ECD027	Inversión pública	ECD027P2837TD2	Organizacional
ECD027	Inversión pública	ECD027P2838TD1	Académico
ECD001	Acreditación	ECD001P2839TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2840TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2841TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2842TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2843TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2844TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2845TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2846TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2847TD2	Organizacional

ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2848TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2849TD2	Organizacional
ECD009	Creación de universidades	ECD009P2850TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2851TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2852TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2853TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2854TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2855TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2856TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2857TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2858TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2859TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2860TD2	Organizacional
ECD026	Inversión privada	ECD026P2861TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2862TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2863TD1	Académico
ECD047	Problemática docente	ECD047P2864TD2	Organizacional
ECD028	Investigación	ECD028P2865TD1	Académico
ECD024	Inserción laboral	ECD024P2866TD3	Social
ECD025	Internacionalización	ECD025P2867TD3	Social
ECD024	Inserción laboral	ECD024P2868TD3	Social
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2869TD2	Organizacional
ECD028	Investigación	ECD028P2870TD1	Académico

ECD047	Problemática docente	ECD047P2871TD3	Social
ECD025	Internacionalización	ECD025P2872TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2873TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2874TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2875TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2876TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2877TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2878TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2879TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2880TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	ECD047P2881TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2882TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2883TD1	Académico
ECD009	Creación de universidades	ECD009P2884TD2	Organizacional
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P2885TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2886TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2887TD1	Académico
ECD026	Inversión privada	ECD026P2888TD2	Organizacional
ECD009	Creación de universidades	ECD009P2889TD2	Organizacional
ECD026	Inversión privada	ECD026P2890TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2891TD2	Organizacional

ECD013	Elitismo universitario	ECD013P2892TD3	Social
ECD008	Cobertura	ECD008P2893TD3	Social
ECD013	Elitismo universitario	ECD013P2894TD3	Social
ECD009	Creación de universidades	ECD009P2895TD2	Organizacional
ECD008	Cobertura	ECD008P2896TD3	Social
ECD024	Inserción laboral	ECD024P2897TD3	Social
ECD001	Acreditación	ECD001P2898TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2899TD1	Académico
ECD034	Lucro	ECD034P2900TD2	Organizacional
ECD060	Gratuidad de la universidad	ECD060P2901TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2902TD1	Académico
ECD009	Creación de universidades	ECD009P2903TD2	Organizacional
ECD034	Lucro	ECD034P2904TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2905TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2906TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2907TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2908TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P2909TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2910TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2911TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2912TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2913TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2914TD2	Organizacional

ECD005	Calidad académica	ECD005P2915TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2916TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2917TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2918TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2919TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2920TD1	Académico
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2921TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2922TD2	Organizacional
ECD024	Inserción laboral	ECD024P2923TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2924TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2925TD1	Académico
ECD025	Internacionalización	ECD025P2926TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2927TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2928TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2929TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2930TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2931TD1	Académico
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P2932TD3	Social
ECD034	Lucro	ECD034P2933TD2	Organizacional
ECD034	Lucro	ECD034P2934TD2	Organizacional
ECD034	Lucro	ECD034P2935TD2	Organizacional
ECD034	Lucro	ECD034P2936TD2	Organizacional
ECD028	Investigación	ECD028P2937TD1	Académico

ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P2938TD1	Académico
ECD001	Acreditación	ECD001P2939TD2	Organizacional
ECD026	Inversión privada	ECD026P2940TD2	Organizacional
ECD028	Investigación	ECD028P2941TD1	Académico
ECD024	Inserción laboral	ECD024P2942TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P2943TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2944TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2945TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	ECD047P2946TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	ECD047P2947TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P2948TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2949TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2950TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2951TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2952TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2953TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P2954TD3	Social
ECD047	Problemática docente	ECD047P2955TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P2956TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2957TD2	Organizacional

ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2958TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2959TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P2960TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P2961TD2	Organizacional
ECD026	Inversión privada	ECD026P2962TD2	Organizacional
ECD008	Cobertura	ECD008P2963TD3	Social
ECD028	Investigación	ECD028P2964TD1	Académico
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2965TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2966TD2	Organizacional
ECD003	Alineamiento	ECD003P2967TD3	Social
ECD028	Investigación	ECD028P2968TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P2969TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2970TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P2971TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P2972TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P2973TD2	Organizacional
ECD026	Inversión privada	ECD026P2974TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2975TD2	Organizacional
ECD026	Inversión privada	ECD026P2976TD2	Organizacional
ECD028	Investigación	ECD028P2977TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P2978TD2	Organizacional
ECD026	Inversión privada	ECD026P2979TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2980TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2981TD2	Organizacional

ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2982TD2	Organizacional
ECD001	Acreditación	ECD001P2983TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2984TD2	Organizacional
ECD026	Inversión privada	ECD026P2985TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P2986TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2987TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P2988TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2989TD3	Social
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2990TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2991TD3	Social
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2992TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2993TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P2994TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P2995TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2996TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2997TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2998TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P2999TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3000TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P3001TD2	Organizacional

ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P3002TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P3003TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P3004TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P3005TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P3006TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P3007TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P3008TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P3009TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P3010TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3011TD3	Social
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P3012TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P3013TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P3014TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P3015TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P3016TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P3017TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P3018TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P3019TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P3020TD2	Organizacional

ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P3021TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3022TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3023TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P3024TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P3025TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P3026TD1	Académico
ECD008	Cobertura	ECD008P3027TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P3028TD3	Social
ECD008	Cobertura	ECD008P3029TD3	Social
ECD008	Cobertura	ECD008P3030TD3	Social
ECD008	Cobertura	ECD008P3031TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3032TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P3033TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P3034TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P3035TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P3036TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P3037TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P3038TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3039TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3040TD2	Organizacional

ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3041TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P3042TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3043TD3	Social
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P3044TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3045TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3046TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P3047TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P3048TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P3049TD3	Social
ECD028	Investigación	ECD028P3050TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P3051TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P3052TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3053TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3054TD2	Organizacional

ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P3055TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P3056TD3	Social
ECD027	Inversión pública	ECD027P3057TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P3058TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3059TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3060TD2	Organizacional
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P3061TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3062TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3063TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3064TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P3065TD3	Social
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3066TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3067TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P3068TD3	Social
ECD047	Problemática docente	ECD047P3069TD3	Social
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P3070TD3	Social

ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P3071TD3	Social
ECD047	Problemática docente	ECD047P3072TD2	Organizacional
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P3073TD3	Social
ECD047	Problemática docente	ECD047P3074TD1	Académico
ECD047	Problemática docente	ECD047P3075TD3	Social
ECD047	Problemática docente	ECD047P3076TD3	Social
ECD028	Investigación	ECD028P3077TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	ECD047P3078TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	ECD047P3079TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	ECD047P3080TD1	Académico
ECD047	Problemática docente	ECD047P3081TD3	Social
ECD047	Problemática docente	ECD047P3082TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P3083TD1	Académico
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P3084TD1	Académico
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P3085TD3	Social
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P3086TD3	Social
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P3087TD1	Académico
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P3088TD1	Académico

ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P3089TD3	Social
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P3090TD3	Social
ECD018	Formación humanística universitaria	ECD018P3091TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3092TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P3093TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P3094TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	ECD047P3095TD2	Organizacional
ECD019	Gestión de la Universidad	ECD019P3096TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P3097TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3098TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3099TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3100TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3101TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	ECD047P3102TD1	Académico
ECD047	Problemática docente	ECD047P3103TD1	Académico
ECD047	Problemática docente	ECD047P3104TD2	Organizacional
ECD027	Inversión pública	ECD027P3105TD2	Organizacional
ECD026	Inversión privada	ECD026P3106TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P3107TD1	Académico
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P3108TD2	Organizacional

ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P3109TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P3110TD3	Social
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P3111TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3112TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3113TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3114TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3115TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P3116TD2	Organizacional
ECD004	Autonomía universitaria	ECD004P3117TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3118TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P3119TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P3120TD3	Social
ECD005	Calidad académica	ECD005P3121TD1	Académico
ECD019	gestión de la Universidad	ECD019P3122TD2	Organizacional
ECD019	gestión de la Universidad	ECD019P3123TD3	Social
LRD047	Problemática docente	LRD047P3124TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P3125TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P3126TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3127TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P3128TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P3129TD2	Organizacional

LRD005	Calidad académica	LRD005P3130TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3131TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3132TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3133TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3134TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3135TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3136TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3137TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P3138TD1	Académico
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3139TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3140TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3141TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P3142TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P3143TD1	Académico
LRD005	Calidad Académica	LRD005P3144TD1	Académico
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P3145TD2	Organizacional

LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P3146TD2	Organizacional
LRD005	Calidad Académica	LRD005P3147TD1	Académico
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3148TD1	Académico
LRD005	Calidad Académica	LRD005P3149TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3150TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P3151TD1	Académico
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3152TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3153TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3154TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P3155TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P3156TD3	Social

LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P3157TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P3158TD3	Social
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P3159TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P3160TD3	Social
LRD005	Calidad Académica	LRD005P3161TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3162TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P3163TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P3164TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P3165TD3	Social

LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P3166TD3	Social
LRD005	Calidad Académica	LRD005P3167TD1	Académico
LRD047	Problemática docente	LRD047P3168TD2	Organizacional
LRD005	Calidad Académica	LRD005P3169TD1	Académico
LRD047	Problemática docente	LRD047P3170TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P3171TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3172TD2	Organizacional
LRD005	Calidad Académica	LRD005P3173TD1	Académico
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P3174TD1	Académico
LRD005	Calidad Académica	LRD005P3175TD1	Académico
LRD005	Calidad Académica	LRD005P3176TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P3177TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3178TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3179TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3180TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3181TD2	Organizacional

LRD009	Creación de universidades	LRD009P3182TD2	Organizacional
LRD009	Creación de universidades	LRD009P3183TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3184TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3185TD2	Organizacional
LRD005	Calidad Académica	LRD005P3186TD1	Académico
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P3187TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P3188TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P3189TD2	Organizacional
LRD004	Autonomía universitaria	LRD004P3190TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P3191TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3192TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P3193TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P3194TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P3195TD2	Organizacional
LRD027	Inversión pública	LRD027P3196TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3197TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P3198TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P3199TD1	Académico
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3200TD2	Organizacional

LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3201TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3202TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3203TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3204TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P3205TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3206TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3207TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3208TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3209TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P3210TD1	Académico
ECD005	Calidad académica	ECD005P3211TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P3212TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P3213TD2	Organizacional

ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P3214TD1	Académico
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P3215TD2	Organizacional
ECD008	Cobertura	ECD008P3216TD2	Organizacional
ECD008	Cobertura	ECD008P3217TD2	Organizacional
ECD028	Investigación	ECD028P3218TD1	Académico
ECD028	Investigación	ECD028P3219TD1	Académico
ECD028	Investigación	ECD028P3220TD1	Académico
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P3221TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	ECD047P3222TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3223TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P3224TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3225TD2	Organizacional
ECD022	Gobernanza y regulación	ECD022P3226TD2	Organizacional
ECD005	Calidad académica	ECD005P3227TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P3228TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P3229TD2	Organizacional

ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P3230TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P3231TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P3232TD2	Organizacional
ECD026	Inversión privada	ECD026P3233TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P3234TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P3235TD2	Organizacional
ECD038	Problemática estudiantil	ECD038P3236TD2	Organizacional
ECD008	Cobertura	ECD008P3237TD2	Organizacional
ECD029	Política educativa y Ley universitaria	ECD029P3238TD2	Organizacional
ECD047	Problemática docente	ECD047P3239TD2	Organizacional
ECD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	ECD048P3240TD1	Académico
LRD028	Investigación	LRD028P3241TD1	Académico
LRD028	Investigación	LRD028P3242TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P3243TD2	Organizacional
LRD028	Investigación	LRD028P3244TD1	Académico
LRD005	Calidad académica	LRD005P3245TD1	Académico

LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P3246TD1	Académico
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P3247TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P3248TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P3249TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P3250TD3	Social
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P3251TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P3252TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P3253TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P3254TD2	Organizacional
LRD009	Creación de universidades	LRD009P3255TD2	Organizacional

LRD009	Creación de universidades	LRD009P3256TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P3257TD2	Organizacional
LRD034	Lucro	LRD034P3258TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P3259TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3260TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3261TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3262TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3263TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P3264TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P3265TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P3266TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P3267TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P3268TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3269TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P3270TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3271TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P3272TD2	Organizacional

LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P3273TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P3274TD2	Organizacional
LRD001	Acreditación	LRD001P3275TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P3276TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3277TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P3278TD3	Social
LRD008	Cobertura	LRD008P3279TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3280TD2	Organizacional
LRD001	Acreditación	LRD001P3281TD2	Organizacional
LRD034	Lucro	LRD034P3282TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P3283TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P3284TD2	Organizacional
LRD001	Acreditación	LRD001P3285TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P3286TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P3287TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3288TD2	Organizacional

LRD047	Problemática docente	LRD047P3289TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3290TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P3291TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P3292TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P3293TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3294TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3295TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo universitario	LRD035P3296TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la universidad	LRD019P3297TD2	Organizacional
LRD023	Inclusión	LRD023P3298TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P3299TD3	Social
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3300TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3301TD2	Organizacional
LRD002	Admisión	LRD002P3302TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3303TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P3304TD1	Académico
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P3305TD1	Académico
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3306TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3307TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3308TD2	Organizacional

LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3309TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3310TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3311TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3312TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3313TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3314TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3315TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3316TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3317TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3318TD1	Académico
LRD047	Problemática docente	LRD047P3319TD1	Académico
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3320TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3321TD1	Académico
LRD013	Elitismo universitario	LRD013P3322TD3	Social
LRD027	Inversión pública	LRD027P3323TD3	Social
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P3324TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P3325TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P3326TD3	Social

LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3327TD2	Organizacional
LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P3328TD1	Académico
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3329TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3330TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3331TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3332TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3333TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3334TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3335TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3336TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P3337TD1	Académico
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3338TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3339TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3340TD2	Organizacional

LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3341TD2	Organizacional
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3342TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3343TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3344TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P3345TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P3346TD2	Organizacional
LRD013	Elitismo universitario	LRD013P3347TD3	Social
LRD028	Investigación	LRD028P3348TD1	Académico
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3349TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P3350TD3	Social
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P3351TD3	Social
LRD034	Lucro	LRD034P3352TD1	Académico
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P3353TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P3354TD3	Social
LRD023	Inclusión	LRD023P3355TD3	Social
LRD024	Inserción laboral	LRD024P3356TD3	Social
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P3357TD3	Social
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3358TD2	Organizacional
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P3359TD2	Organizacional

LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3360TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3361TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3362TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3363TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3364TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3365TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P3366TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P3367TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P3368TD3	Social
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3369TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3370TD3	Social
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3371TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3372TD1	Académico
LRD034	Lucro	LRD034P3373TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P3374TD1	Académico
LRD001	Acreditación	LRD001P3375TD1	Académico

LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3376TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P3377TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P3378TD3	Social
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P3379TD2	Organizacional
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P3380TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P3381TD3	Social
LRD027	Inversión pública	LRD027P3382TD2	Organizacional
LRD023	Inclusión	LRD023P3383TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P3384TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P3385TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P3386TD3	Social
LRD003	Alineamiento	LRD003P3387TD3	Social
LRD047	Problemática docente	LRD047P3388TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P3389TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P3390TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P3391TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P3392TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P3393TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P3394TD1	Académico
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P3395TD2	Organizacional
LRD005	Calidad académica	LRD005P3396TD1	Académico

LRD047	Problemática docente	LRD047P3397TD3	Social
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P3398TD1	Académico
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P3399TD1	Académico
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P3400TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3401TD2	Organizacional
LRD019	Gestión de la Universidad	LRD019P3402TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3403TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3404TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3405TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3406TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P3407TD1	Académico
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3408TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3409TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3410TD3	Social
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3411TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P3412TD1	Académico
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P3413TD3	Social

LRD028	Investigación	LRD028P3414TD1	Académico
LRD047	Problemática docente	LRD047P3415TD1	Académico
LRD027	Inversión pública	LRD027P3416TD3	Social
LRD018	Formación humanística universitaria	LRD018P3417TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P3418TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P3419TD3	Social
LRD038	Problemática estudiantil	LRD038P3420TD3	Social
LRD022	Gobernanza y regulación	LRD022P3421TD3	Social
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3422TD2	Organizacional
LRD034	Lucro	LRD034P3423TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3424TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3425TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P3426TD3	Social
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3427TD2	Organizacional
LRD047	Problemática docente	LRD047P3428TD3	Social
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3429TD2	Organizacional
LRD029	Política educativa y Ley universitaria	LRD029P3430TD3	Social
LRD035	Mercantilismo Universitario	LRD035P3431TD3	Social
LRD023	Inclusión	LRD023P3432TD3	Social

LRD048	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia	LRD048P3433TD3	Social
--------	---	----------------	--------

Anexo 17**Tabla 17. Codificación de los grupos de interés**

Código	Grupo de interés
LRY08	Organización civil política
LRY08	Organización civil política
LRY08	Organización civil política
LRY08	Organización civil política
LRY08	Organización civil política
LRY08	Organización civil política
LRY08	Organización civil política
LRY08	Organización civil política
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión

LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública

ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria

ECY10	Universidad privada societaria
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública

LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública

ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública

ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública

LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
ECY09	Intelectual independiente
ECY09	Intelectual independiente
ECY06	Medios de Comunicación
ECY06	Medios de Comunicación
ECY06	Medios de Comunicación

ECY06	Medios de Comunicación
ECY06	Medios de Comunicación
ECY06	Medios de Comunicación
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY03	Intelectual independiente
ECY03	Intelectual independiente
ECY03	Intelectual independiente
ECY04	Líder de opinión
ECY03	Intelectual independiente
ECY03	Intelectual independiente
ECY03	Intelectual independiente

ECY03	Intelectual independiente
ECY03	Intelectual independiente
ECY04	Líder de opinión
ECY03	Intelectual independiente
ECY03	Intelectual independiente
LRY11	Intelectual independiente
LRY11	Intelectual independiente
LRY11	Intelectual independiente
LRY11	Intelectual independiente
LRY11	Intelectual independiente
LRY11	Intelectual independiente
LRY11	Intelectual independiente
LRY11	Intelectual independiente
LRY11	Intelectual independiente
ECY10	Universidad privada asociativa
ECY10	Universidad privada asociativa
ECY10	Universidad privada asociativa

ECY10	Universidad privada asociativa
ECY10	Universidad privada asociativa
ECY10	Universidad privada asociativa
ECY10	Universidad privada asociativa
ECY10	Universidad privada asociativa
ECY10	Universidad privada asociativa
LRY11	Intelectual independiente
LRY11	Intelectual independiente
LRY11	Intelectual independiente
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY11	Intelectual independiente

LRY11	Intelectual independiente
LRY11	Intelectual independiente
ECY03	Intelectual independiente
ECY03	Intelectual independiente
ECY03	Intelectual independiente
ECY03	Intelectual independiente
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
LRY11	Intelectual independiente
LRY11	Intelectual independiente
LRY11	Intelectual independiente
LRY11	Intelectual independiente
LRY11	Líder de opinión

LRY11	Líder de opinión
LRY11	Líder de opinión
LRY11	Líder de opinión
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión

ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública

ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY06	Medios de Comunicación
ECY06	Medios de Comunicación
ECY06	Medios de Comunicación
ECY06	Medios de Comunicación
ECY05	Líder político
ECY05	Líder político
ECY05	Líder político
ECY05	Líder político
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
ECY10	Líder de opinión
ECY10	Líder de opinión

ECY10	Líder de opinión
ECY10	Líder de opinión
ECY10	Líder de opinión
ECY10	Líder de opinión
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública

ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
LRY04	Intelectual independiente
LRY04	Intelectual independiente
LRY04	Intelectual independiente
LRY04	Intelectual independiente
LRY04	Intelectual independiente
LRY04	Intelectual independiente
LRY04	Intelectual independiente
LRY04	Intelectual independiente
LRY04	Intelectual independiente
LRY04	Intelectual independiente

LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
ECY06	Medios de comunicación
ECY06	Medios de comunicación
ECY06	Medios de comunicación
ECY06	Medios de comunicación
ECY06	Medios de comunicación

ECY06	Medios de comunicación
ECY06	Medios de comunicación
ECY06	Medios de comunicación
ECY06	Medios de comunicación
ECY06	Medios de comunicación
ECY06	Medios de comunicación
ECY06	Medios de comunicación
ECY06	Medios de comunicación
ECY06	Medios de comunicación
ECY03	Intelectual independiente
ECY03	Intelectual independiente
ECY03	Intelectual independiente
ECY03	Intelectual independiente
ECY03	Intelectual independiente
ECY03	Intelectual independiente

ECY03	Intelectual independiente
ECY03	Intelectual independiente
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria

ECY10	Universidad privada societaria
ECY03	Intelectual independiente
ECY03	Intelectual independiente
ECY03	Intelectual independiente
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública

LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
ECY06	Medios de Comunicación
ECY06	Medios de Comunicación
ECY06	Medios de Comunicación
ECY06	Medios de Comunicación
ECY06	Medios de Comunicación
ECY06	Medios de Comunicación
ECY06	Medios de Comunicación
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública

ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública

LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública

LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY02	Funcionario público - legislativo
LRY02	Funcionario público - legislativo

LRY02	Funcionario público - legislativo
LRY02	Funcionario público - legislativo
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY09	Intelectual independiente
LRY09	Intelectual independiente
LRY09	Intelectual independiente
LRY09	Intelectual independiente
LRY09	Intelectual independiente

LRY09	Intelectual independiente
LRY09	Intelectual independiente
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY10	Líder de opinión
ECY10	Líder de opinión
ECY10	Líder de opinión
ECY10	Intelectual independiente/líder académico
ECY10	Intelectual independiente/líder académico
ECY10	Intelectual independiente/líder académico
ECY10	Intelectual independiente/líder académico

ECY10	Intelectual independiente/líder académico
ECY10	Intelectual independiente/líder académico
ECY10	Intelectual independiente/líder académico
ECY10	Intelectual independiente/líder académico
ECY10	Intelectual independiente/líder académico
ECY10	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente

LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY12	Intelectual independiente
LRY12	Intelectual independiente
LRY12	Intelectual independiente
LRY12	Intelectual independiente
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa

ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión

LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente

LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública

ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa

LRY09	Universidad privada asociativa
ECY11	Intelectual independiente
ECY11	Intelectual independiente
ECY11	Intelectual independiente
ECY11	Intelectual independiente
LRY02	Funcionario público - legislativo
LRY02	Funcionario público - legislativo
LRY02	Funcionario público - legislativo
LRY02	Funcionario público - legislativo
LRY02	Funcionario público - legislativo
LRY01	Estudiantes universitarios
LRY01	Estudiantes universitarios
LRY01	Estudiantes universitarios
LRY01	Estudiantes universitarios
ECY10	Universidad privada societaria

ECY10	Universidad privada
ECY10	Universidad privada
ECY10	Universidad privada
ECY10	Universidad privada
ECY10	Universidad privada
ECY10	Universidad privada
ECY10	Universidad privada
ECY10	Universidad privada
ECY10	Universidad privada
ECY10	Universidad privada
ECY10	Universidad privada
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública

ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY09	Intelectual Independiente

ECY09	Intelectual Independiente
ECY09	Intelectual Independiente
ECY09	Intelectual Independiente
ECY09	Intelectual Independiente
ECY09	Intelectual Independiente
ECY09	Intelectual Independiente
ECY09	Intelectual Independiente
ECY09	Intelectual Independiente
ECY09	Intelectual Independiente
ECY05	Líder político
ECY05	Líder político
ECY05	Líder político
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY09	Universidad privada asociativa

ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY11	Intelectual independiente/líder académico
ECY11	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY03	Intelectual independiente/líder académico

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación

LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
ECY02	Funcionario público legislativo
ECY02	Funcionario público legislativo
ECY02	Funcionario público legislativo
LRY03	Intelectual independiente/líder académico

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY04	Intelectual independiente/líder académico
LRY04	Intelectual independiente/líder académico
LRY04	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública

LRY11	Universidad pública
LRY07	Organización civil educativa
LRY07	Organización civil educativa
LRY07	Organización civil educativa
LRY07	Organización civil educativa
LRY07	Organización civil educativa
LRY07	Organización civil educativa
LRY07	Organización civil educativa
LRY07	Organización civil educativa
LRY07	Organización civil educativa
LRY07	Organización civil educativa
LRY07	Organización civil educativa
LRY07	Organización civil educativa

LRY07	Organización civil educativa
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública

LRY11	Universidad pública
-------	---------------------

LRY11	Universidad pública
-------	---------------------

LRY11	Universidad pública
-------	---------------------

LRY11	Universidad pública
-------	---------------------

LRY11	Universidad pública
-------	---------------------

LRY11	Universidad pública
-------	---------------------

ECY06	Medio de comunicación
-------	-----------------------

ECY06	Medio de comunicación
-------	-----------------------

ECY06	Medio de comunicación
-------	-----------------------

ECY06	Medio de comunicación
-------	-----------------------

ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa

ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY10	Universidad privada societaria

ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria

ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY11	Organización civil educativa

ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública

ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY04	Intelectual independiente/líder académico
ECY04	Intelectual independiente/líder académico
ECY04	Intelectual independiente/líder académico
ECY04	Intelectual independiente/líder académico

ECY04	Intelectual independiente/líder académico
ECY04	Intelectual independiente/líder académico
ECY04	Intelectual independiente/líder académico
ECY04	Intelectual independiente/líder académico
ECY04	Intelectual independiente/líder académico
LRY04	Lider de Opinión
LRY04	Lider de Opinión
LRY04	Lider de Opinión
LRY04	Lider de Opinión
LRY04	Lider de Opinión
LRY04	Lider de Opinión
LRY04	Lider de Opinión
LRY04	Lider de Opinión
ECY07	Organización civil educativa
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública

ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa

LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY08	Organización civil política
LRY08	Organización civil política
LRY08	Organización civil política
LRY08	Organización civil política
LRY11	universidad pública
LRY11	universidad pública
LRY11	universidad pública
LRY11	universidad pública
LRY11	universidad pública
LRY11	universidad pública
LRY11	universidad pública
LRY11	universidad pública
LRY11	universidad pública

LRY11	universidad pública
LRY11	universidad pública
LRY11	universidad pública
LRY11	universidad pública
LRY11	universidad pública
LRY11	universidad pública
LRY11	universidad pública
LRY07	Intelectual independiente
LRY07	Intelectual independiente
LRY07	Intelectual independiente
LRY07	Intelectual independiente
LRY07	Intelectual independiente
LRY07	Intelectual independiente
LRY07	Intelectual independiente
LRY07	Intelectual independiente

LRY11	Intelectual independiente
LRY11	Intelectual independiente
LRY11	Intelectual independiente
LRY11	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
LRY03	Intelectual independiente
ECY02	Funcionario público legislativo
ECY02	Funcionario público legislativo
ECY02	Funcionario público legislativo
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	intelectual independiente
ECY03	intelectual independiente
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03

Intelectual independiente/líder académico

ECY03

Intelectual independiente/líder académico

ECY03

Intelectual independiente/líder académico

ECY03

Intelectual independiente/líder académico

Anexo 18

Tabla 18. Codificación de los grupos de interés (segundo periodo)

Código	Grupo de interés
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo

ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY02	funcionario público legislativo
ECY02	funcionario público legislativo
ECY04	Líder de opinión

ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa

ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY06	Medio de comunicación
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY04	Líder de opinión
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY15	Organización civil religiosa
ECY15	Organización civil religiosa

ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY15	Organización civil religiosa
ECY15	Organización civil religiosa
ECY15	Organización civil religiosa
ECY15	Organización civil religiosa
ECY15	Organización civil religiosa
ECY15	Organización civil religiosa
ECY15	Organización civil religiosa
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY06	Medio de comunicación
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY15	Organización civil religiosa
ECY15	Organización civil religiosa
ECY15	Organización civil religiosa
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo

ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria

ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY02	Funcionario público legislativo
ECY02	Funcionario público legislativo
ECY02	Funcionario público legislativo
ECY02	Funcionario público legislativo
ECY02	Funcionario público legislativo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa

LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político

LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión

LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY08	Organización civil política
LRY08	Organización civil política
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa

LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública

LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública

LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY05	Líder político
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública

LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY03	Intelectual independiente/líder académico

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública

LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY06	Medio de comunicación

ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública

ECY11	Universidad pública
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo

ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY07	Organización Civil Educativa
ECY07	Organización Civil Educativa
ECY07	Organización Civil Educativa
ECY07	Organización Civil Educativa
ECY07	Organización Civil Educativa
ECY07	Organización Civil Educativa

ECY07	Organización Civil Educativa
ECY07	Organización Civil Educativa
ECY07	Organización Civil Educativa
ECY07	Organización Civil Educativa
ECY07	Organización Civil Educativa
ECY07	Organización Civil Educativa
ECY07	Organización Civil Educativa
ECY07	Organización Civil Educativa
ECY07	Organización Civil Educativa
ECY07	Organización Civil Educativa
ECY07	Organización Civil Educativa
ECY07	Organización Civil Educativa
ECY07	Organización Civil Educativa
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY02	Funcionario Público Legislativo

ECY02	Funcionario Público Legislativo
ECY02	Funcionario Público Legislativo
ECY02	Funcionario Público Legislativo
ECY02	Funcionario Público Legislativo
ECY02	Funcionario Público Legislativo
ECY02	Funcionario Público Legislativo
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY11	Universidad pública

LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY11	Universidad pública

LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública

LRY13	Funcionario público ejecutivo
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY14	Organización civil de profesionales
LRY14	Organización civil de profesionales
LRY14	Organización civil de profesionales
LRY14	Organización civil de profesionales
LRY14	Organización civil de profesionales
LRY14	Organización civil de profesionales
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo

LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa

LRY09	Universidad privada asociativa
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY11	Universidad pública

LRY11	Universidad pública
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación

LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY10	Universidad privada societaria
LRY10	Universidad privada societaria
LRY10	Universidad privada societaria
LRY10	Universidad privada societaria
LRY10	Universidad privada societaria
LRY10	Universidad privada societaria
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY07	Organización civil educativa
LRY07	Organización civil educativa
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY07	Organización civil educativa
LRY07	Organización civil educativa
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión

LRY04	Líder de opinión
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY02	Funcionario público legislativo

LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación

LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión

LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa

LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión

LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo

ECY12	Funcionario público judicial
ECY12	Funcionario público judicial
ECY12	Funcionario público judicial
ECY12	Funcionario público judicial
ECY12	Funcionario público judicial
ECY12	Funcionario público judicial
ECY12	Funcionario público judicial
ECY12	Funcionario público judicial
ECY12	Funcionario público judicial
ECY12	Funcionario público judicial
ECY12	Funcionario público judicial
ECY12	Funcionario público judicial
ECY12	Funcionario público judicial
ECY12	Funcionario público judicial
ECY12	Funcionario público judicial
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY06	Medio de comunicación
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY02	Funcionario público legislativo
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública

ECY11	Universidad pública
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación

ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY02	Funcionario público legislativo
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa

ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa

ECY09	Universidad privada asociativa
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa

ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY15	Organización civil religiosa
ECY15	Organización civil religiosa
ECY15	Organización civil religiosa
ECY15	Organización civil religiosa
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo

ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública

ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación

ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa

ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY05	Líder político
ECY05	Líder político
ECY05	Líder político
ECY05	Líder político
ECY05	Líder político
ECY05	Líder político

ECY05	Líder político
ECY05	Líder político
ECY05	Líder político
ECY05	Líder político
ECY05	Líder político
ECY05	Líder político
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY02	Funcionario público legislativo

ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa

LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación

ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación

Anexo 19

Tabla 19. Codificación de los grupos de interés (tercer periodo)

Código	Grupo de interés
ECY12	Funcionario público judicial
ECY12	Funcionario público judicial
ECY12	Funcionario público judicial
ECY12	Funcionario público judicial
ECY12	Funcionario público judicial
ECY12	Funcionario público judicial
ECY12	Funcionario público judicial
ECY12	Funcionario público judicial
ECY12	Funcionario público judicial
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY16	Organización civil social
ECY16	Organización civil social
ECY16	Organización civil social
ECY16	Organización civil social
ECY16	Organización civil social
ECY16	Organización civil social
ECY16	Organización civil social
ECY16	Organización civil social
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión

ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa

ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY09	Universidad privada asociativa
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY16	Organización civil social
ECY16	Organización civil social
ECY16	Organización civil social
ECY16	Organización civil social
ECY16	Organización civil social
ECY16	Organización civil social
ECY16	Organización civil social
ECY16	Organización civil social
ECY16	Organización civil social
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria

ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY10	Universidad privada societaria
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación

ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa

ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa

ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
#N/A	Funcionario público ejecutivo
#N/A	Funcionario público ejecutivo
#N/A	Funcionario público ejecutivo
#N/A	Funcionario público ejecutivo
#N/A	Funcionario público ejecutivo
#N/A	Funcionario público ejecutivo
#N/A	Funcionario público ejecutivo
#N/A	Funcionario público ejecutivo
#N/A	Funcionario público ejecutivo
#N/A	Funcionario público ejecutivo
#N/A	Funcionario público ejecutivo
#N/A	Funcionario público ejecutivo
#N/A	Funcionario público ejecutivo
ECY06	Medio de comunicación

ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
#N/A	Funcionario público legislativo
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
ECY06	Medio de comunicación
#N/A	Funcionario público legislativo
ECY06	Medio de comunicación
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo

ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo

ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY13	Funcionario público ejecutivo
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa

ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY09	Universidad Privada Asociativa
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico

ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY03	Intelectual independiente/líder académico
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY02	funcionario público legislativo
ECY02	funcionario público legislativo
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa

LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa

LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa

LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa

LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
LRY02	Funcionario público legislativo
ECY05	Líder político
ECY05	Líder político
ECY05	Líder político
ECY05	Líder político
ECY05	Líder político
ECY05	Líder político

ECY05	Líder político
ECY05	Líder político
ECY05	Líder político
ECY05	Líder político
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY04	Líder de opinión
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY07	Organización civil educativa
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY11	Universidad pública
ECY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa

LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY01	Estudiantes Universitarios
LRY01	Estudiantes Universitarios
LRY01	Estudiantes Universitarios
LRY01	Estudiantes Universitarios
LRY11	Universidad pública

LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa

LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY09	Universidad privada asociativa
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY06	Medio de comunicación

LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión

LRY04	Líder de opinión
LRY13	Funcionario público ejecutivo
LRY13	Funcionario público ejecutivo
LRY13	Funcionario público ejecutivo
LRY13	Funcionario público ejecutivo
LRY13	Funcionario público ejecutivo
LRY13	Funcionario público ejecutivo
LRY13	Funcionario público ejecutivo
LRY13	Funcionario público ejecutivo
LRY13	Funcionario público ejecutivo
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa

LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY09	Universidad Privada Asociativa
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY11	Universidad pública
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación

LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY03	Intelectual independiente/líder académico
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY04	Líder de opinión
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación
LRY06	Medio de comunicación

Anexo 20

Tabla 20. Codificación de enfoques genéricos por argumento

A001LRFG2	Confrontación
A001LRFG2	Confrontación
A001LRFG2	Confrontación
A001LRFG2	Confrontación
A001LRFG2	Confrontación
A001LRFG2	Confrontación
A001LRFG2	Confrontación
A001LRFG2	Confrontación
A002LRFG2	Confrontación
A002LRFG2	Confrontación
A002LRFG2	Confrontación
A002LRFG2	Confrontación
A002LRFG2	Confrontación
A002LRFG2	Confrontación
A002LRFG2	Confrontación
A002LRFG2	Confrontación
A002LRFG2	Confrontación
A002LRFG2	Confrontación
A002LRFG2	Confrontación
A002LRFG2	Confrontación
A003ECFG1	Propuesta
A003ECFG1	Propuesta
A003ECFG1	Propuesta
A004LRFG2	Confrontación
A004LRFG2	Confrontación
A004LRFG2	Confrontación
A005ECFG2	Confrontación

A005ECFG2	Confrontación
A005ECFG2	Confrontación
A006ECFG2	Confrontación
A006ECFG2	Confrontación
A006ECFG2	Confrontación
A006ECFG2	Confrontación
A006ECFG2	Confrontación
A007ECFG1	Propuesta
A007ECFG1	Propuesta
A007ECFG1	Propuesta
A007ECFG1	Propuesta
A007ECFG1	Propuesta
A007ECFG1	Propuesta
A007ECFG1	Propuesta
A007ECFG1	Propuesta
A007ECFG1	Propuesta
A007ECFG1	Propuesta
A007ECFG1	Propuesta
A007ECFG1	Propuesta
A007ECFG1	Propuesta
A007ECFG1	Propuesta
A007ECFG1	Propuesta
A008LRFG1	Propuesta
A008LRFG1	Propuesta
A008LRFG1	Propuesta
A008LRFG1	Propuesta
A008LRFG1	Propuesta
A008LRFG1	Propuesta

A009LRFG2	Confrontación
A009LRFG2	Confrontación
A010LRFG3	Diagnóstico
A010LRFG3	Diagnóstico
A010LRFG3	Diagnóstico
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A011LRFG1	Propuesta
A012ECFG3	Diagnóstico
A012ECFG3	Diagnóstico
A012ECFG3	Diagnóstico

A012ECFG3	Diagnóstico
A012ECFG3	Diagnóstico
A012ECFG3	Diagnóstico
A012ECFG3	Diagnóstico
A013ECFG1	Propuesta
A013ECFG1	Propuesta
A014ECFG1	Propuesta
A014ECFG1	Propuesta
A014ECFG1	Propuesta
A014ECFG1	Propuesta
A014ECFG1	Propuesta
A014ECFG1	Propuesta
A014ECFG1	Propuesta
A014ECFG1	Propuesta
A014ECFG1	Propuesta
A014ECFG1	Propuesta
A014ECFG1	Propuesta
A014ECFG1	Propuesta
A014ECFG1	Propuesta
A014ECFG1	Propuesta
A014ECFG1	Propuesta
A014ECFG1	Propuesta
A014ECFG1	Propuesta
A014ECFG1	Propuesta
A014ECFG1	Propuesta
A014ECFG1	Propuesta
A014ECFG1	Propuesta
A014ECFG1	Propuesta
A014ECFG1	Propuesta
A014ECFG1	Propuesta
A014ECFG1	Propuesta

A015LRFG2	Confrontación
A015LRFG2	Confrontación
A015LRFG2	Confrontación
A015LRFG2	Confrontación
A015LRFG2	Confrontación
A015LRFG2	Confrontación
A015LRFG2	Confrontación
A015LRFG2	Confrontación
A015LRFG2	Confrontación
A015LRFG2	Confrontación
A015LRFG2	Confrontación
A016ECFG1	Propuesta
A016ECFG1	Propuesta
A017ECFG1	Propuesta
A017ECFG1	Propuesta
A017ECFG1	Propuesta
A017ECFG1	Propuesta
A017ECFG1	Propuesta
A017ECFG1	Propuesta
A017ECFG1	Propuesta
A018ECFG2	Confrontación
A018ECFG2	Confrontación
A018ECFG2	Confrontación
A018ECFG2	Confrontación
A018ECFG2	Confrontación
A019ECFG1	Propuesta
A019ECFG1	Propuesta

A019ECFG1	Propuesta
A019ECFG1	Propuesta
A019ECFG1	Propuesta
A019ECFG1	Propuesta
A019ECFG1	Propuesta
A019ECFG1	Propuesta
A019ECFG1	Propuesta
A019ECFG1	Propuesta
A019ECFG1	Propuesta
A019ECFG1	Propuesta
A019ECFG1	Propuesta
A020LRFG2	Confrontación
A020LRFG2	Confrontación
A020LRFG2	Confrontación
A020LRFG2	Confrontación
A020LRFG2	Confrontación
A020LRFG2	Confrontación
A020LRFG2	Confrontación
A020LRFG2	Confrontación
A021ECFG1	Propuesta
A021ECFG1	Propuesta
A021ECFG1	Propuesta
A021ECFG1	Propuesta
A021ECFG1	Propuesta
A021ECFG1	Propuesta
A021ECFG1	Propuesta
A021ECFG1	Propuesta
A021ECFG1	Propuesta
A021ECFG1	Propuesta

A022LRFG2	Confrontación
A022LRFG2	Confrontación
A022LRFG2	Confrontación
A023LRFG1	Propuesta
A023LRFG1	Propuesta
A023LRFG1	Propuesta
A023LRFG1	Propuesta
A023LRFG1	Propuesta
A024LRFG1	Propuesta
A024LRFG1	Propuesta
A024LRFG1	Propuesta
A025ECFG1	Propuesta
A025ECFG1	Propuesta
A025ECFG1	Propuesta
A025ECFG1	Propuesta
A026ECFG2	Confrontación
A026ECFG2	Confrontación
A026ECFG2	Confrontación
A026ECFG2	Confrontación
A027LRFG2	Confrontación
A027LRFG2	Confrontación
A027LRFG2	Confrontación
A027LRFG2	Confrontación
A027LRFG2	Confrontación
A027LRFG2	Confrontación
A027LRFG2	Confrontación

A027LRFG2	Confrontación
A028ECFG1	Propuesta
A028ECFG1	Propuesta
A028ECFG1	Propuesta
A028ECFG1	Propuesta
A028ECFG1	Propuesta
A028ECFG1	Propuesta
A028ECFG1	Propuesta
A028ECFG1	Propuesta
A028ECFG1	Propuesta
A028ECFG1	Propuesta
A028ECFG1	Propuesta
A029ECFG1	Propuesta
A029ECFG1	Propuesta
A029ECFG1	Propuesta
A029ECFG1	Propuesta
A029ECFG1	Propuesta
A029ECFG1	Propuesta
A029ECFG1	Propuesta
A029ECFG1	Propuesta
A029ECFG1	Propuesta
A029ECFG1	Propuesta
A029ECFG1	Propuesta
A029ECFG1	Propuesta
A029ECFG1	Propuesta
A029ECFG1	Propuesta
A030ECFG1	Propuesta
A030ECFG1	Propuesta
A030ECFG1	Propuesta
A030ECFG1	Propuesta

A030ECFG1	Propuesta
A030ECFG1	Propuesta
A030ECFG1	Propuesta
A030ECFG1	Propuesta
A030ECFG1	Propuesta
A031ECFG2	Confrontación
A031ECFG2	Confrontación
A031ECFG2	Confrontación
A031ECFG2	Confrontación
A032ECFG2	Confrontación
A032ECFG2	Confrontación
A032ECFG2	Confrontación
A032ECFG2	Confrontación
A033LRFG2	Confrontación
A033LRFG2	Confrontación
A034ECFG2	Confrontación
A034ECFG2	Confrontación
A034ECFG2	Confrontación
A034ECFG2	Confrontación
A034ECFG2	Confrontación
A034ECFG2	Confrontación
A034ECFG2	Confrontación
A034ECFG2	Confrontación
A035ECFG2	Confrontación
A035ECFG2	Confrontación
A035ECFG2	Confrontación
A035ECFG2	Confrontación
A036ECFG1	Propuesta

A036ECFG1	Propuesta
A036ECFG1	Propuesta
A036ECFG1	Propuesta
A037ECFG3	Diagnóstico
A037ECFG3	Diagnóstico
A037ECFG3	Diagnóstico
A037ECFG3	Diagnóstico
A037ECFG3	Diagnóstico
A037ECFG3	Diagnóstico
A037ECFG3	Diagnóstico
A037ECFG3	Diagnóstico
A037ECFG3	Diagnóstico
A037ECFG3	Diagnóstico
A038LRFG1	Propuesta
A038LRFG1	Propuesta
A038LRFG1	Propuesta
A038LRFG1	Propuesta
A038LRFG1	Propuesta
A038LRFG1	Propuesta
A038LRFG1	Propuesta
A038LRFG1	Propuesta
A038LRFG1	Propuesta
A038LRFG1	Propuesta
A038LRFG1	Propuesta
A039LRFG2	Confrontación
A039LRFG2	Confrontación
A039LRFG2	Confrontación
A039LRFG2	Confrontación
A039LRFG2	Confrontación

A039LRFG2	Confrontación
A039LRFG2	Confrontación
A039LRFG2	Confrontación
A039LRFG2	Confrontación
A039LRFG2	Confrontación
A040ECFG2	Confrontación
A040ECFG2	Confrontación
A040ECFG2	Confrontación
A040ECFG2	Confrontación
A040ECFG2	Confrontación
A040ECFG2	Confrontación
A040ECFG2	Confrontación
A040ECFG2	Confrontación
A040ECFG2	Confrontación
A040ECFG2	Confrontación
A040ECFG2	Confrontación
A040ECFG2	Confrontación
A040ECFG2	Confrontación
A040ECFG2	Confrontación
A040ECFG2	Confrontación
A040ECFG2	Confrontación
A040ECFG2	Confrontación
A040ECFG2	Confrontación
A041ECFG3	Diagnóstico
A041ECFG3	Diagnóstico
A041ECFG3	Diagnóstico
A041ECFG3	Diagnóstico
A041ECFG3	Diagnóstico
A041ECFG3	Diagnóstico
A041ECFG3	Diagnóstico

A041ECFG3	Diagnóstico
A042LRFG2	Confrontación
A042LRFG2	Confrontación
A042LRFG2	Confrontación
A042LRFG2	Confrontación
A042LRFG2	Confrontación
A042LRFG2	Confrontación
A042LRFG2	Confrontación
A043ECFG2	Confrontación
A043ECFG2	Confrontación
A043ECFG2	Confrontación
A043ECFG2	Confrontación
A043ECFG2	Confrontación
A043ECFG2	Confrontación
A043ECFG2	Confrontación
A044ECFG1	Propuesta
A044ECFG1	Propuesta
A044ECFG1	Propuesta
A045LRFG2	Confrontación
A045LRFG2	Confrontación
A045LRFG2	Confrontación
A045LRFG2	Confrontación
A045LRFG2	Confrontación
A045LRFG2	Confrontación
A046LRFG2	Confrontación
A046LRFG2	Confrontación
A047ECFG1	Propuesta
A047ECFG1	Propuesta

A047ECFG1	Propuesta
A047ECFG1	Propuesta
A047ECFG1	Propuesta
A047ECFG1	Propuesta
A048ECFG1	Propuesta
A048ECFG1	Propuesta
A048ECFG1	Propuesta
A048ECFG1	Propuesta
A048ECFG1	Propuesta
A048ECFG1	Propuesta
A048ECFG1	Propuesta
A048ECFG1	Propuesta
A048ECFG1	Propuesta
A048ECFG1	Propuesta
A048ECFG1	Propuesta
A049LRFG1	Propuesta
A049LRFG1	Propuesta
A049LRFG1	Propuesta
A049LRFG1	Propuesta
A049LRFG1	Propuesta
A049LRFG1	Propuesta
A049LRFG1	Propuesta
A049LRFG1	Propuesta
A049LRFG1	Propuesta
A049LRFG1	Propuesta
A049LRFG1	Propuesta
A049LRFG1	Propuesta
A049LRFG1	Propuesta
A049LRFG1	Propuesta
A049LRFG1	Propuesta
A049LRFG1	Propuesta
A049LRFG1	Propuesta
A050LRFG1	Propuesta
A050LRFG1	Propuesta

A050LRFG1	Propuesta
A050LRFG1	Propuesta
A050LRFG1	Propuesta
A050LRFG1	Propuesta
A051LRFG1	Propuesta
A051LRFG1	Propuesta
A051LRFG1	Propuesta
A051LRFG1	Propuesta
A051LRFG1	Propuesta
A051LRFG1	Propuesta
A051LRFG1	Propuesta
A051LRFG1	Propuesta
A051LRFG1	Propuesta
A051LRFG1	Propuesta
A051LRFG1	Propuesta
A051LRFG1	Propuesta
A051LRFG1	Propuesta
A051LRFG1	Propuesta
A051LRFG1	Propuesta
A051LRFG1	Propuesta
A051LRFG1	Propuesta
A051LRFG1	Propuesta
A051LRFG1	Propuesta
A052LRFG1	Propuesta
A052LRFG1	Propuesta
A052LRFG1	Propuesta
A052LRFG1	Propuesta
A052LRFG1	Propuesta
A052LRFG1	Propuesta
A052LRFG1	Propuesta
A052LRFG1	Propuesta
A052LRFG1	Propuesta
A052LRFG1	Propuesta

A052LRFG1	Propuesta
A053LRFG1	Propuesta
A053LRFG1	Propuesta
A053LRFG1	Propuesta
A053LRFG1	Propuesta
A053LRFG1	Propuesta
A053LRFG1	Propuesta
A053LRFG1	Propuesta
A053LRFG1	Propuesta
A053LRFG1	Propuesta
A053LRFG1	Propuesta
A053LRFG1	Propuesta
A053LRFG1	Propuesta
A053LRFG1	Propuesta
A053LRFG1	Propuesta
A054LRFG1	Propuesta
A054LRFG1	Propuesta
A054LRFG1	Propuesta
A054LRFG1	Propuesta
A054LRFG1	Propuesta
A054LRFG1	Propuesta
A054LRFG1	Propuesta
A054LRFG1	Propuesta
A055ECFG2	Confrontación
A055ECFG2	Confrontación
A055ECFG2	Confrontación
A055ECFG2	Confrontación
A055ECFG2	Confrontación
A055ECFG2	Confrontación

A056LRFG2	Confrontación
A056LRFG2	Confrontación
A056LRFG2	Confrontación
A056LRFG2	Confrontación
A056LRFG2	Confrontación
A056LRFG2	Confrontación
A056LRFG2	Confrontación
A056LRFG2	Confrontación
A057ECFG2	Confrontación
A057ECFG2	Confrontación
A057ECFG2	Confrontación
A057ECFG2	Confrontación
A057ECFG2	Confrontación
A057ECFG2	Confrontación
A057ECFG2	Confrontación
A057ECFG2	Confrontación
A057ECFG2	Confrontación
A058ECFG1	Propuesta
A058ECFG1	Propuesta
A058ECFG1	Propuesta
A058ECFG1	Propuesta
A058ECFG1	Propuesta
A058ECFG1	Propuesta
A058ECFG1	Propuesta
A058ECFG1	Propuesta
A058ECFG1	Propuesta
A058ECFG1	Propuesta
A058ECFG1	Propuesta
A058ECFG1	Propuesta

A058ECFG1	Propuesta
A058ECFG1	Propuesta
A059LRFG2	Confrontación
A059LRFG2	Confrontación
A059LRFG2	Confrontación
A059LRFG2	Confrontación
A059LRFG2	Confrontación
A059LRFG2	Confrontación
A059LRFG2	Confrontación
A059LRFG2	Confrontación
A059LRFG2	Confrontación
A059LRFG2	Confrontación
A059LRFG2	Confrontación
A059LRFG2	Confrontación
A059LRFG2	Confrontación
A059LRFG2	Confrontación
A059LRFG2	Confrontación
A059LRFG2	Confrontación
A060LRFG3	Diagnóstico
A060LRFG3	Diagnóstico
A060LRFG3	Diagnóstico
A060LRFG3	Diagnóstico
A061ECFG2	Confrontación
A061ECFG2	Confrontación
A061ECFG2	Confrontación
A061ECFG2	Confrontación
A061ECFG2	Confrontación
A061ECFG2	Confrontación
A061ECFG2	Confrontación

A061ECFG2	Confrontación
A061ECFG2	Confrontación
A061ECFG2	Confrontación
A061ECFG2	Confrontación
A062ECFG1	Propuesta
A062ECFG1	Propuesta
A062ECFG1	Propuesta
A062ECFG1	Propuesta
A062ECFG1	Propuesta
A062ECFG1	Propuesta
A062ECFG1	Propuesta
A062ECFG1	Propuesta
A062ECFG1	Propuesta
A062ECFG1	Propuesta
A063LRFG2	Confrontación
A063LRFG2	Confrontación
A063LRFG2	Confrontación
A063LRFG2	Confrontación
A063LRFG2	Confrontación
A063LRFG2	Confrontación
A063LRFG2	Confrontación
A063LRFG2	Confrontación
A063LRFG2	Confrontación
A063LRFG2	Confrontación
A063LRFG2	Confrontación
A063LRFG2	Confrontación
A063LRFG2	Confrontación
A063LRFG2	Confrontación
A063LRFG2	Confrontación

A064LRFG1	Propuesta
A064LRFG1	Propuesta
A064LRFG1	Propuesta
A064LRFG1	Propuesta
A064LRFG1	Propuesta
A064LRFG1	Propuesta
A064LRFG1	Propuesta
A064LRFG1	Propuesta
A064LRFG1	Propuesta
A064LRFG1	Propuesta
A064LRFG1	Propuesta
A064LRFG1	Propuesta
A064LRFG1	Propuesta
A064LRFG1	Propuesta
A064LRFG1	Propuesta
A064LRFG1	Propuesta
A064LRFG1	Propuesta
A064LRFG1	Propuesta
A064LRFG1	Propuesta
A064LRFG1	Propuesta
A064LRFG1	Propuesta
A064LRFG1	Propuesta
A064LRFG1	Propuesta
A065ECFG1	Propuesta
A065ECFG1	Propuesta
A065ECFG1	Propuesta
A065ECFG1	Propuesta
A065ECFG1	Propuesta
A065ECFG1	Propuesta
A065ECFG1	Propuesta
A065ECFG1	Propuesta
A065ECFG1	Propuesta
A065ECFG1	Propuesta
A065ECFG1	Propuesta
A065ECFG1	Propuesta
A065ECFG1	Propuesta
A065ECFG1	Propuesta
A065ECFG1	Propuesta
A065ECFG1	Propuesta

A065ECFG1	Propuesta
A065ECFG1	Propuesta
A065ECFG1	Propuesta
A066LRFG1	Propuesta
A066LRFG1	Propuesta
A066LRFG1	Propuesta
A066LRFG1	Propuesta
A066LRFG1	Propuesta
A066LRFG1	Propuesta
A066LRFG1	Propuesta
A067ECFG1	Propuesta
A067ECFG1	Propuesta
A067ECFG1	Propuesta
A067ECFG1	Propuesta
A068LRFG2	Confrontación
A068LRFG2	Confrontación
A068LRFG2	Confrontación
A068LRFG2	Confrontación
A068LRFG2	Confrontación
A069LRFG1	Propuesta
A069LRFG1	Propuesta
A069LRFG1	Propuesta
A069LRFG1	Propuesta
A070ECFG1	Propuesta
A070ECFG1	Propuesta
A070ECFG1	Propuesta
A070ECFG1	Propuesta

A070ECFG1	Propuesta
A070ECFG1	Propuesta
A070ECFG1	Propuesta
A070ECFG1	Propuesta
A070ECFG1	Propuesta
A070ECFG1	Propuesta
A070ECFG1	Propuesta
A071ECFG1	Propuesta
A071ECFG1	Propuesta
A071ECFG1	Propuesta
A071ECFG1	Propuesta
A071ECFG1	Propuesta
A071ECFG1	Propuesta
A071ECFG1	Propuesta
A072ECFG1	Propuesta
A072ECFG1	Propuesta
A072ECFG1	Propuesta
A072ECFG1	Propuesta
A072ECFG1	Propuesta
A072ECFG1	Propuesta
A072ECFG1	Propuesta
A072ECFG1	Propuesta
A072ECFG1	Propuesta
A072ECFG1	Propuesta
A072ECFG1	Propuesta
A072ECFG1	Propuesta
A072ECFG1	Propuesta
A072ECFG1	Propuesta

A073ECFG2	Confrontación
A073ECFG2	Confrontación
A073ECFG2	Confrontación
A073ECFG2	Confrontación
A073ECFG2	Confrontación
A073ECFG2	Confrontación
A073ECFG2	Confrontación
A073ECFG2	Confrontación
A073ECFG2	Confrontación
A073ECFG2	Confrontación
A073ECFG2	Confrontación
A074ECFG2	Confrontación
A074ECFG2	Confrontación
A074ECFG2	Confrontación
A075ECFG1	Propuesta
A075ECFG1	Propuesta
A076ECFG1	Propuesta
A076ECFG1	Propuesta
A076ECFG1	Propuesta
A076ECFG1	Propuesta
A076ECFG1	Propuesta
A076ECFG1	Propuesta
A076ECFG1	Propuesta
A076ECFG1	Propuesta
A076ECFG1	Propuesta
A076ECFG1	Propuesta
A076ECFG1	Propuesta
A076ECFG1	Propuesta
A076ECFG1	Propuesta

A076ECFG1	Propuesta
A076ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A077ECFG1	Propuesta
A078ECFG3	Diagnóstico
A078ECFG3	Diagnóstico
A079LRFG3	Diagnóstico
A080LRFG1	Propuesta

A080LRFG1	Propuesta
A080LRFG1	Propuesta
A080LRFG1	Propuesta
A080LRFG1	Propuesta
A080LRFG1	Propuesta
A080LRFG1	Propuesta
A080LRFG1	Propuesta
A080LRFG1	Propuesta
A080LRFG1	Propuesta
A081LRFG1	Propuesta
A081LRFG1	Propuesta
A081LRFG1	Propuesta
A081LRFG1	Propuesta
A081LRFG1	Propuesta
A081LRFG1	Propuesta
A081LRFG1	Propuesta
A081LRFG1	Propuesta
A081LRFG1	Propuesta
A081LRFG1	Propuesta
A081LRFG1	Propuesta
A081LRFG1	Propuesta
A081LRFG1	Propuesta
A081LRFG1	Propuesta
A081LRFG1	Propuesta
A081LRFG1	Propuesta
A081LRFG1	Propuesta
A081LRFG1	Propuesta
A081LRFG1	Propuesta
A081LRFG1	Propuesta
A081LRFG1	Propuesta
A081LRFG1	Propuesta
A081LRFG1	Propuesta
A081LRFG1	Propuesta
A081LRFG1	Propuesta
A082LRFG1	Propuesta
A082LRFG1	Propuesta
A082LRFG1	Propuesta
A082LRFG1	Propuesta
A082LRFG1	Propuesta
A082LRFG1	Propuesta
A082LRFG1	Propuesta
A082LRFG1	Propuesta
A082LRFG1	Propuesta
A082LRFG1	Propuesta
A082LRFG1	Propuesta
A082LRFG1	Propuesta
A082LRFG1	Propuesta
A082LRFG1	Propuesta
A082LRFG1	Propuesta
A082LRFG1	Propuesta

A082LRFG1	Propuesta
A082LRFG1	Propuesta
A082LRFG1	Propuesta
A082LRFG1	Propuesta
A082LRFG1	Propuesta
A082LRFG1	Propuesta
A083LRFG2	Confrontación
A083LRFG2	Confrontación
A083LRFG2	Confrontación
A083LRFG2	Confrontación
A083LRFG2	Confrontación
A083LRFG2	Confrontación
A083LRFG2	Confrontación
A083LRFG2	Confrontación
A083LRFG2	Confrontación
A083LRFG2	Confrontación
A083LRFG2	Confrontación
A084LRFG1	Propuesta
A084LRFG1	Propuesta
A084LRFG1	Propuesta
A084LRFG1	Propuesta
A084LRFG1	Propuesta
A084LRFG1	Propuesta
A084LRFG1	Propuesta
A084LRFG1	Propuesta
A084LRFG1	Propuesta
A085ECFG1	Propuesta
A085ECFG1	Propuesta

A085ECFG1	Propuesta
A086LRFG1	Propuesta
A086LRFG1	Propuesta
A086LRFG1	Propuesta
A086LRFG1	Propuesta
A086LRFG1	Propuesta
A086LRFG1	Propuesta
A086LRFG1	Propuesta
A086LRFG1	Propuesta
A086LRFG1	Propuesta
A086LRFG1	Propuesta
A087LRFG2	Confrontación
A087LRFG2	Confrontación
A087LRFG2	Confrontación
A088LRFG1	Propuesta
A088LRFG1	Propuesta
A088LRFG1	Propuesta
A088LRFG1	Propuesta
A088LRFG1	Propuesta
A088LRFG1	Propuesta
A089LRFG2	confrontación
A089LRFG2	confrontación
A089LRFG2	confrontación
A089LRFG2	confrontación
A089LRFG2	confrontación
A089LRFG2	confrontación
A089LRFG2	confrontación

A089LRFG2	confrontación
A090LRFG2	confrontación
A090LRFG2	confrontación
A090LRFG2	confrontación
A090LRFG2	confrontación
A090LRFG2	confrontación
A090LRFG2	confrontación
A090LRFG2	confrontación
A090LRFG2	confrontación
A090LRFG2	confrontación
A090LRFG2	confrontación
A090LRFG2	confrontación
A090LRFG2	confrontación
A090LRFG2	confrontación
A091ECFG1	Propuesta
A091ECFG1	Propuesta
A091ECFG1	Propuesta
A091ECFG1	Propuesta
A092LRFG1	Propuesta
A092LRFG1	Propuesta
A092LRFG1	Propuesta
A092LRFG1	Propuesta
A092LRFG1	Propuesta
A092LRFG1	Propuesta
A092LRFG1	Propuesta
A092LRFG1	Propuesta
A092LRFG1	Propuesta
A092LRFG1	Propuesta

A092LRFG1	Propuesta
A093ECFG3	Diagnóstico
A093ECFG3	Diagnóstico
A093ECFG3	Diagnóstico
A093ECFG3	Diagnóstico
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A094ECFG1	Propuesta
A095ECFG1	Propuesta
A095ECFG1	Propuesta
A095ECFG1	Propuesta
A095ECFG1	Propuesta
A095ECFG1	Propuesta
A096ECFG1	Propuesta

A096ECFG1	Propuesta
A096ECFG1	Propuesta
A096ECFG1	Propuesta
A096ECFG1	Propuesta
A096ECFG1	Propuesta
A096ECFG1	Propuesta
A096ECFG1	Propuesta
A096ECFG1	Propuesta
A096ECFG1	Propuesta
A096ECFG1	Propuesta
A096ECFG1	Propuesta
A096ECFG1	Propuesta
A096ECFG1	Propuesta
A096ECFG1	Propuesta
A096ECFG1	Propuesta
A096ECFG1	Propuesta
A097LRFG2	Confrontación
A097LRFG2	Confrontación
A097LRFG2	Confrontación
A097LRFG2	Confrontación
A097LRFG2	Confrontación
A097LRFG2	Confrontación
A097LRFG2	Confrontación
A098ECFG2	Confrontación
A098ECFG2	Confrontación
A098ECFG2	Confrontación
A098ECFG2	Confrontación
A099ECFG1	Propuesta
A100ECFG1	Propuesta

A100ECFG1	Propuesta
A100ECFG1	Propuesta
A100ECFG1	Propuesta
A100ECFG1	Propuesta
A100ECFG1	Propuesta
A100ECFG1	Propuesta
A100ECFG1	Propuesta
A100ECFG1	Propuesta
A100ECFG1	Propuesta
A101ECFG1	Propuesta
A101ECFG1	Propuesta
A101ECFG1	Propuesta
A101ECFG1	Propuesta
A101ECFG1	Propuesta
A101ECFG1	Propuesta
A101ECFG1	Propuesta
A101ECFG1	Propuesta
A101ECFG1	Propuesta
A101ECFG1	Propuesta
A101ECFG1	Propuesta
A101ECFG1	Propuesta
A101ECFG1	Propuesta
A101ECFG1	Propuesta
A102ECFG1	Propuesta
A102ECFG1	Propuesta
A102ECFG1	Propuesta
A102ECFG1	Propuesta
A102ECFG1	Propuesta
A103ECFG1	Propuesta

A103ECFG1	Propuesta
A103ECFG1	Propuesta
A103ECFG1	Propuesta
A103ECFG1	Propuesta
A103ECFG1	Propuesta
A103ECFG1	Propuesta
A103ECFG1	Propuesta
A103ECFG1	Propuesta
A103ECFG1	Propuesta
A104LRFG1	Propuesta
A104LRFG1	Propuesta
A104LRFG1	Propuesta
A104LRFG1	Propuesta
A104LRFG1	Propuesta
A104LRFG1	Propuesta
A104LRFG1	Propuesta
A104LRFG1	Propuesta
A104LRFG1	Propuesta
A105ECFG1	Propuesta
A106LRFG1	Propuesta
A106LRFG1	Propuesta
A106LRFG1	Propuesta
A106LRFG1	Propuesta
A106LRFG1	Propuesta
A106LRFG1	Propuesta
A107ECFG1	Propuesta
A107ECFG1	Propuesta
A107ECFG1	Propuesta
A107ECFG1	Propuesta
A107ECFG1	Propuesta

A107ECFG1	Propuesta
A107ECFG1	Propuesta
A107ECFG1	Propuesta
A107ECFG1	Propuesta
A107ECFG1	Propuesta
A107ECFG1	Propuesta
A108ECFG2	Confrontación
A108ECFG2	Confrontación
A108ECFG2	Confrontación
A108ECFG2	Confrontación
A108ECFG2	Confrontación
A108ECFG2	Confrontación
A108ECFG2	Confrontación
A108ECFG2	Confrontación
A109ECFG2	Confrontación
A109ECFG2	Confrontación
A109ECFG2	Confrontación
A109ECFG2	Confrontación
A109ECFG2	Confrontación
A109ECFG2	Confrontación
A110LRFG3	Diagnóstico
A110LRFG3	Diagnóstico
A110LRFG3	Diagnóstico
A110LRFG3	Diagnóstico
A110LRFG3	Diagnóstico
A110LRFG3	Diagnóstico
A111LRFG2	Confrontación

A111LRFG2	Confrontación
A111LRFG2	Confrontación
A111LRFG2	Confrontación
A112LRFG2	Confrontación
A112LRFG2	Confrontación
A112LRFG2	Confrontación
A112LRFG2	Confrontación
A112LRFG2	Confrontación
A112LRFG2	Confrontación
A112LRFG2	Confrontación
A112LRFG2	Confrontación
A112LRFG2	Confrontación
A112LRFG2	Confrontación
A112LRFG2	Confrontación
A112LRFG2	Confrontación
A112LRFG2	Confrontación
A112LRFG2	Confrontación
A112LRFG2	Confrontación
A112LRFG2	Confrontación
A112LRFG2	Confrontación
A112LRFG2	Confrontación
A112LRFG2	Confrontación
A112LRFG2	Confrontación
A112LRFG2	Confrontación
A112LRFG2	Confrontación
A112LRFG2	Confrontación
A112LRFG2	Confrontación
A113LRFG1	Propuesta
A113LRFG1	Propuesta
A113LRFG1	Propuesta
A113LRFG1	Propuesta
A113LRFG1	Propuesta
A113LRFG1	Propuesta
A113LRFG1	Propuesta
A113LRFG1	Propuesta
A113LRFG1	Propuesta
A113LRFG1	Propuesta
A113LRFG1	Propuesta

A114LRFG1	Propuesta
A114LRFG1	Propuesta
A114LRFG1	Propuesta
A114LRFG1	Propuesta
A115LRFG3	Diagnóstico
A115LRFG3	Diagnóstico
A115LRFG3	Diagnóstico
A115LRFG3	Diagnóstico
A116ECFG2	Confrontación
A116ECFG2	Confrontación
A116ECFG2	Confrontación
A117ECFG1	Propuesta
A117ECFG1	Propuesta
A117ECFG1	Propuesta
A117ECFG1	Propuesta
A118ECFG1	Propuesta
A118ECFG1	Propuesta
A119ECFG1	Propuesta
A119ECFG1	Propuesta
A119ECFG1	Propuesta
A119ECFG1	Propuesta
A119ECFG1	Propuesta
A119ECFG1	Propuesta
A119ECFG1	Propuesta
A119ECFG1	Propuesta
A119ECFG1	Propuesta

A119ECFG1	Propuesta
A119ECFG1	Propuesta
A119ECFG1	Propuesta
A119ECFG1	Propuesta
A119ECFG1	Propuesta
A119ECFG1	Propuesta
A119ECFG1	Propuesta
A119ECFG1	Propuesta
A119ECFG1	Propuesta
A119ECFG1	Propuesta
A119ECFG1	Propuesta
A119ECFG1	Propuesta

Anexo 21

Tabla 21. Codificación de enfoques genéricos por argumento (segundo periodo)

Código	Frame genérico
A120ECFG1	Propuesta
A120ECFG1	Propuesta
A120ECFG1	Propuesta
A121ECFG2	Confrontación
A121ECFG2	Confrontación
A121ECFG2	Confrontación
A121ECFG2	Confrontación
A121ECFG2	Confrontación
A121ECFG2	Confrontación
A121ECFG2	Confrontación
A121ECFG2	Confrontación
A121ECFG2	Confrontación
A121ECFG2	Confrontación
A121ECFG2	Confrontación
A121ECFG2	Confrontación
A121ECFG2	Confrontación
A121ECFG2	Confrontación
A121ECFG2	Confrontación
A121ECFG2	Confrontación
A122ECFG1	Propuesta
A122ECFG1	Propuesta
A122ECFG1	Propuesta
A122ECFG1	Propuesta
A123ECFG1	Propuesta
A123ECFG1	Propuesta
A123ECFG1	Propuesta
A123ECFG1	Propuesta
A123ECFG1	Propuesta
A123ECFG1	Propuesta

A124ECFG1	Propuesta
A124ECFG1	Propuesta
A125ECFG2	Confrontación
A125ECFG2	Confrontación
A125ECFG2	Confrontación
A126ECFG1	Propuesta
A126ECFG1	Propuesta
A126ECFG1	Propuesta
A126ECFG1	Propuesta
A126ECFG1	Propuesta
A126ECFG1	Propuesta
A126ECFG1	Propuesta
A127ECFG1	Propuesta
A127ECFG1	Propuesta
A128ECFG1	Propuesta
A128ECFG1	Propuesta
A129ECFG1	Propuesta
A129ECFG1	Propuesta
A130ECFG1	Propuesta
A130ECFG1	Propuesta
A131ECFG1	Propuesta
A131ECFG1	Propuesta
A131ECFG1	Propuesta
A131ECFG1	Propuesta
A132ECFG1	Propuesta
A132ECFG1	Propuesta
A132ECFG1	Propuesta
A132ECFG1	Propuesta
A132ECFG1	Propuesta
A133ECFG2	Confrontación
A133ECFG2	Confrontación

A133ECFG2	Confrontación
A133ECFG2	Confrontación
A133ECFG2	Confrontación
A133ECFG2	Confrontación
A134ECFG2	Confrontación
A134ECFG2	Confrontación
A135ECFG1	Propuesta
A135ECFG1	Propuesta
A135ECFG1	Propuesta
A135ECFG1	Propuesta
A136ECFG1	Propuesta
A136ECFG1	Propuesta
A136ECFG1	Propuesta
A136ECFG1	Propuesta
A136ECFG1	Propuesta
A136ECFG1	Propuesta
A136ECFG1	Propuesta
A136ECFG1	Propuesta
A136ECFG1	Propuesta
A136ECFG1	Propuesta
A136ECFG1	Propuesta
A136ECFG1	Propuesta
A136ECFG1	Propuesta
A136ECFG1	Propuesta
A136ECFG1	Propuesta
A136ECFG1	Propuesta
A136ECFG1	Propuesta
A136ECFG1	Propuesta
A136ECFG1	Propuesta
A136ECFG1	Propuesta
A136ECFG1	Propuesta
A136ECFG1	Propuesta
A136ECFG1	Propuesta
A137ECFG1	Propuesta
A137ECFG1	Propuesta
A137ECFG1	Propuesta
A137ECFG1	Propuesta
A137ECFG1	Propuesta
A137ECFG1	Propuesta

A138ECFG2	Confrontación
A139ECFG1	Propuesta
A139ECFG1	Propuesta
A139ECFG1	Propuesta
A139ECFG1	Propuesta
A139ECFG1	Propuesta
A139ECFG1	Propuesta
A139ECFG1	Propuesta
A139ECFG1	Propuesta
A139ECFG1	Propuesta
A139ECFG1	Propuesta
A139ECFG1	Propuesta
A140ECFG2	Confrontación
A140ECFG2	Confrontación
A141ECFG1	Propuesta
A141ECFG1	Propuesta
A141ECFG1	Propuesta
A141ECFG1	Propuesta
A141ECFG1	Propuesta
A141ECFG1	Propuesta
A141ECFG1	Propuesta
A141ECFG1	Propuesta
A142ECFG2	Confrontación
A142ECFG2	Confrontación
A142ECFG2	Confrontación
A142ECFG2	Confrontación
A143ECFG2	Confrontación
A143ECFG2	Confrontación
A143ECFG2	Confrontación
A143ECFG2	Confrontación
A143ECFG2	Confrontación
A143ECFG2	Confrontación

A143ECFG2	Confrontación
A143ECFG2	Confrontación
A143ECFG2	Confrontación
A143ECFG2	Confrontación
A144ECFG1	Propuesta
A144ECFG1	Propuesta
A144ECFG1	Propuesta
A144ECFG1	Propuesta
A144ECFG1	Propuesta
A144ECFG1	Propuesta
A144ECFG1	Propuesta
A144ECFG1	Propuesta
A144ECFG1	Propuesta
A144ECFG1	Propuesta
A144ECFG1	Propuesta
A144ECFG1	Propuesta
A145ECFG2	Confrontación
A145ECFG2	Confrontación
A145ECFG2	Confrontación
A145ECFG2	Confrontación
A145ECFG2	Confrontación
A145ECFG2	Confrontación
A145ECFG2	Confrontación
A145ECFG2	Confrontación
A145ECFG2	Confrontación
A145ECFG2	Confrontación
A145ECFG2	Confrontación
A145ECFG2	Confrontación
A145ECFG2	Confrontación
A145ECFG2	Confrontación
A145ECFG2	Confrontación
A145ECFG2	Confrontación
A145ECFG2	Confrontación
A146ECFG1	Propuesta
A146ECFG1	Propuesta
A146ECFG1	Propuesta

A146ECFG1	Propuesta
A146ECFG1	Propuesta
A146ECFG1	Propuesta
A147ECFG1	Propuesta
A147ECFG1	Propuesta
A147ECFG1	Propuesta
A147ECFG1	Propuesta
A147ECFG1	Propuesta
A148ECFG2	Confrontación
A148ECFG2	Confrontación
A148ECFG2	Confrontación
A148ECFG2	Confrontación
A148ECFG2	Confrontación
A148ECFG2	Confrontación
A148ECFG2	Confrontación
A148ECFG2	Confrontación
A148ECFG2	Confrontación
A148ECFG2	Confrontación
A148ECFG2	Confrontación
A148ECFG2	Confrontación
A148ECFG2	Confrontación
A148ECFG2	Confrontación
A149ECFG1	Propuesta
A149ECFG1	Propuesta
A149ECFG1	Propuesta
A149ECFG1	Propuesta
A149ECFG1	Propuesta
A149ECFG1	Propuesta
A149ECFG1	Propuesta
A149ECFG1	Propuesta
A149ECFG1	Propuesta
A149ECFG1	Propuesta
A149ECFG1	Propuesta
A149ECFG1	Propuesta

A150ECFG1	Propuesta
A150ECFG1	Propuesta
A150ECFG1	Propuesta
A150ECFG1	Propuesta
A150ECFG1	Propuesta
A151ECFG3	Diagnóstico
A151ECFG3	Diagnóstico
A151ECFG3	Diagnóstico
A151ECFG3	Diagnóstico
A151ECFG3	Diagnóstico
A151ECFG3	Diagnóstico
A151ECFG3	Diagnóstico
A151ECFG3	Diagnóstico
A151ECFG3	Diagnóstico
A151ECFG3	Diagnóstico
A151ECFG3	Diagnóstico
A151ECFG3	Diagnóstico
A151ECFG3	Diagnóstico
A151ECFG3	Diagnóstico
A151ECFG3	Diagnóstico
A152ECFG1	Propuesta
A152ECFG1	Propuesta
A152ECFG1	Propuesta
A152ECFG1	Propuesta
A152ECFG1	Propuesta
A152ECFG1	Propuesta
A152ECFG1	Propuesta
A152ECFG1	Propuesta
A152ECFG1	Propuesta
A152ECFG1	Propuesta
A152ECFG1	Propuesta
A152ECFG1	Propuesta
A152ECFG1	Propuesta
A153ECFG2	Confrontación
A154ECFG1	Propuesta

A154ECFG1	Propuesta
A154ECFG1	Propuesta
A154ECFG1	Propuesta
A154ECFG1	Propuesta
A154ECFG1	Propuesta
A155ECFG2	Confrontación
A155ECFG2	Confrontación
A155ECFG2	Confrontación
A156ECFG1	Propuesta
A156ECFG1	Propuesta
A156ECFG1	Propuesta
A157ECFG1	Propuesta
A157ECFG1	Propuesta
A157ECFG1	Propuesta
A157ECFG1	Propuesta
A157ECFG1	Propuesta
A157ECFG1	Propuesta
A157ECFG1	Propuesta
A157ECFG1	Propuesta
A158ECFG1	Propuesta
A158ECFG1	Propuesta
A158ECFG1	Propuesta
A159ECFG1	Propuesta
A159ECFG1	Propuesta
A159ECFG1	Propuesta
A159ECFG1	Propuesta
A159ECFG1	Propuesta
A160ECFG1	Propuesta
A160ECFG1	Propuesta
A160ECFG1	Propuesta
A160ECFG1	Propuesta

A160ECFG1	Propuesta
A160ECFG1	Propuesta
A160ECFG1	Propuesta
A160ECFG1	Propuesta
A160ECFG1	Propuesta
A160ECFG1	Propuesta
A160ECFG1	Propuesta
A160ECFG1	Propuesta
A161ECFG1	Propuesta
A161ECFG1	Propuesta
A161ECFG1	Propuesta
A161ECFG1	Propuesta
A161ECFG1	Propuesta
A161ECFG1	Propuesta
A161ECFG1	Propuesta
A161ECFG1	Propuesta
A161ECFG1	Propuesta
A161ECFG1	Propuesta
A161ECFG1	Propuesta
A161ECFG1	Propuesta
A161ECFG1	Propuesta
A161ECFG1	Propuesta
A161ECFG1	Propuesta
A161ECFG1	Propuesta
A162ECFG2	Confrontación
A162ECFG2	Confrontación
A163ECFG1	Propuesta
A163ECFG1	Propuesta
A163ECFG1	Propuesta
A163ECFG1	Propuesta
A163ECFG1	Propuesta
A163ECFG1	Propuesta
A163ECFG1	Propuesta
A163ECFG1	Propuesta
A163ECFG1	Propuesta
A163ECFG1	Propuesta
A163ECFG1	Propuesta

A163ECFG1	Propuesta
A163ECFG1	Propuesta
A163ECFG1	Propuesta
A163ECFG1	Propuesta
A163ECFG1	Propuesta
A164ECFG1	Propuesta
A164ECFG1	Propuesta
A164ECFG1	Propuesta
A164ECFG1	Propuesta
A164ECFG1	Propuesta
A164ECFG1	Propuesta
A164ECFG1	Propuesta
A164ECFG1	Propuesta
A165ECFG2	Confrontación
A165ECFG2	Confrontación
A165ECFG2	Confrontación
A166ECFG2	Confrontación
A166ECFG2	Confrontación
A166ECFG2	Confrontación
A166ECFG2	Confrontación
A166ECFG2	Confrontación
A166ECFG2	Confrontación
A166ECFG2	Confrontación
A167ECFG2	Confrontación
A167ECFG2	Confrontación
A167ECFG2	Confrontación
A167ECFG2	Confrontación
A167ECFG2	Confrontación
A167ECFG2	Confrontación
A167ECFG2	Confrontación
A167ECFG2	Confrontación
A168ECFG1	Propuesta
A168ECFG1	Propuesta

A168ECFG1	Propuesta
A168ECFG1	Propuesta
A168ECFG1	Propuesta
A168ECFG1	Propuesta
A168ECFG1	Propuesta
A168ECFG1	Propuesta
A168ECFG1	Propuesta
A168ECFG1	Propuesta
A168ECFG1	Propuesta
A168ECFG1	Propuesta
A168ECFG1	Propuesta
A168ECFG1	Propuesta
A168ECFG1	Propuesta
A168ECFG1	Propuesta
A168ECFG1	Propuesta
A169ECFG2	Confrontación
A169ECFG2	Confrontación
A169ECFG2	Confrontación
A169ECFG2	Confrontación
A169ECFG2	Confrontación
A169ECFG2	Confrontación
A169ECFG2	Confrontación
A170ECFG2	Confrontación
A170ECFG2	Confrontación
A170ECFG2	Confrontación
A170ECFG2	Confrontación
A170ECFG2	Confrontación
A170ECFG2	Confrontación
A170ECFG2	Confrontación
A171ECFG3	Diagnóstico
A171ECFG3	Diagnóstico
A171ECFG3	Diagnóstico
A171ECFG3	Diagnóstico

A172ECFG1	Propuesta
A172ECFG1	Propuesta
A172ECFG1	Propuesta
A172ECFG1	Propuesta
A172ECFG1	Propuesta
A172ECFG1	Propuesta
A172ECFG1	Propuesta
A172ECFG1	Propuesta
A172ECFG1	Propuesta
A172ECFG1	Propuesta
A172ECFG1	Propuesta
A173ECFG2	Confrontación
A173ECFG2	Confrontación
A174ECFG1	Propuesta
A174ECFG1	Propuesta
A174ECFG1	Propuesta
A174ECFG1	Propuesta
A174ECFG1	Propuesta
A174ECFG1	Propuesta
A175ECFG2	Confrontación
A175ECFG2	Confrontación
A175ECFG2	Confrontación
A175ECFG2	Confrontación
A175ECFG2	Confrontación
A175ECFG2	Confrontación
A176LRFG1	Propuesta
A176LRFG1	Propuesta
A176LRFG1	Propuesta
A176LRFG1	Propuesta
A176LRFG1	Propuesta
A176LRFG1	Propuesta

A177LRFG1	Propuesta
A177LRFG1	Propuesta
A177LRFG1	Propuesta
A177LRFG1	Propuesta
A177LRFG1	Propuesta
A177LRFG1	Propuesta
A177LRFG1	Propuesta
A177LRFG1	Propuesta
A178LRFG2	Confrontación
A178LRFG2	Confrontación
A178LRFG2	Confrontación
A178LRFG2	Confrontación
A178LRFG2	Confrontación
A178LRFG2	Confrontación
A178LRFG2	Confrontación
A178LRFG2	Confrontación
A179LRFG1	Propuesta
A179LRFG1	Propuesta
A179LRFG1	Propuesta
A179LRFG1	Propuesta
A179LRFG1	Propuesta
A179LRFG1	Propuesta
A179LRFG1	Propuesta
A179LRFG1	Propuesta
A179LRFG1	Propuesta
A179LRFG1	Propuesta
A179LRFG1	Propuesta
A179LRFG1	Propuesta
A179LRFG1	Propuesta
A179LRFG1	Propuesta
A179LRFG1	Propuesta
A179LRFG1	Propuesta
A180LRFG2	Confrontación

A180LRFG2	Confrontación
A180LRFG2	Confrontación
A180LRFG2	Confrontación
A180LRFG2	Confrontación
A181LRFG1	Propuesta
A181LRFG1	Propuesta
A181LRFG1	Propuesta
A181LRFG1	Propuesta
A181LRFG1	Propuesta
A181LRFG1	Propuesta
A181LRFG1	Propuesta
A181LRFG1	Propuesta
A181LRFG1	Propuesta
A181LRFG1	Propuesta
A182LRFG1	Propuesta
A182LRFG1	Propuesta
A182LRFG1	Propuesta
A182LRFG1	Propuesta
A182LRFG1	Propuesta
A182LRFG1	Propuesta
A182LRFG1	Propuesta
A183LRFG2	Confrontación
A183LRFG2	Confrontación
A183LRFG2	Confrontación
A183LRFG2	Confrontación
A183LRFG2	Confrontación
A183LRFG2	Confrontación
A183LRFG2	Confrontación
A184LRFG1	Propuesta
A184LRFG1	Propuesta
A184LRFG1	Propuesta
A184LRFG1	Propuesta

A184LRFG1	Propuesta
A184LRFG1	Propuesta
A184LRFG1	Propuesta
A184LRFG1	Propuesta
A184LRFG1	Propuesta
A185LRFG2	Confrontación
A185LRFG2	Confrontación
A185LRFG2	Confrontación
A185LRFG2	Confrontación
A185LRFG2	Confrontación
A185LRFG2	Confrontación
A185LRFG2	Confrontación
A185LRFG2	Confrontación
A185LRFG2	Confrontación
A185LRFG2	Confrontación
A185LRFG2	Confrontación
A185LRFG2	Confrontación
A185LRFG2	Confrontación
A185LRFG2	Confrontación
A185LRFG2	Confrontación
A185LRFG2	Confrontación
A185LRFG2	Confrontación
A185LRFG2	Confrontación
A185LRFG2	Confrontación
A185LRFG2	Confrontación
A186LRFG2	Confrontación
A186LRFG2	Confrontación
A186LRFG2	Confrontación
A186LRFG2	Confrontación
A186LRFG2	Confrontación
A186LRFG2	Confrontación
A186LRFG2	Confrontación
A186LRFG2	Confrontación
A186LRFG2	Confrontación
A186LRFG2	Confrontación
A186LRFG2	Confrontación
A186LRFG2	Confrontación
A186LRFG2	Confrontación
A186LRFG2	Confrontación
A187LRFG2	Confrontación

A187LRFG2	Confrontación
A187LRFG2	Confrontación
A187LRFG2	Confrontación
A187LRFG2	Confrontación
A187LRFG2	Confrontación
A187LRFG2	Confrontación
A187LRFG2	Confrontación
A188LRFG1	Propuesta
A188LRFG1	Propuesta
A188LRFG1	Propuesta
A188LRFG1	Propuesta
A189LRFG3	Diagnóstico
A189LRFG3	Diagnóstico
A189LRFG3	Diagnóstico
A189LRFG3	Diagnóstico
A189LRFG3	Diagnóstico
A189LRFG3	Diagnóstico
A189LRFG3	Diagnóstico
A189LRFG3	Diagnóstico
A189LRFG3	Diagnóstico
A189LRFG3	Diagnóstico
A190LRFG2	Confrontación
A190LRFG2	Confrontación
A190LRFG2	Confrontación
A190LRFG2	Confrontación
A190LRFG2	Confrontación
A190LRFG2	Confrontación
A191LRFG2	Confrontación
A191LRFG2	Confrontación
A191LRFG2	Confrontación

A191LRFG2	Confrontación
A191LRFG2	Confrontación
A191LRFG2	Confrontación
A191LRFG2	Confrontación
A191LRFG2	Confrontación
A192LRFG1	Propuesta
A192LRFG1	Propuesta
A192LRFG1	Propuesta
A192LRFG1	Propuesta
A192LRFG1	Propuesta
A192LRFG1	Propuesta
A192LRFG1	Propuesta
A192LRFG1	Propuesta
A192LRFG1	Propuesta
A192LRFG1	Propuesta
A192LRFG1	Propuesta
A192LRFG1	Propuesta
A192LRFG1	Propuesta
A192LRFG1	Propuesta
A192LRFG1	Propuesta
A192LRFG1	Propuesta
A193LRFG1	Propuesta
A193LRFG1	Propuesta
A193LRFG1	Propuesta
A193LRFG1	Propuesta
A193LRFG1	Propuesta
A193LRFG1	Propuesta
A193LRFG1	Propuesta
A193LRFG1	Propuesta
A193LRFG1	Propuesta
A193LRFG1	Propuesta
A193LRFG1	Propuesta
A193LRFG1	Propuesta
A193LRFG1	Propuesta
A194LRFG1	Propuesta
A194LRFG1	Propuesta
A194LRFG1	Propuesta
A194LRFG1	Propuesta
A194LRFG1	Propuesta
A194LRFG1	Propuesta

A194LRFG1	Propuesta
A194LRFG1	Propuesta
A195LRFG1	Propuesta
A195LRFG1	Propuesta
A195LRFG1	Propuesta
A195LRFG1	Propuesta
A195LRFG1	Propuesta
A195LRFG1	Propuesta
A196LRFG3	Diagnóstico
A196LRFG3	Diagnóstico
A197LRFG2	Confrontación
A197LRFG2	Confrontación
A197LRFG2	Confrontación
A198LRFG1	Propuesta
A198LRFG1	Propuesta
A198LRFG1	Propuesta
A198LRFG1	Propuesta
A198LRFG1	Propuesta
A198LRFG1	Propuesta
A198LRFG1	Propuesta
A198LRFG1	Propuesta
A198LRFG1	Propuesta
A199LRFG1	Propuesta
A199LRFG1	Propuesta
A200LRFG2	Confrontación
A200LRFG2	Confrontación
A200LRFG2	Confrontación
A200LRFG2	Confrontación
A200LRFG2	Confrontación
A201LRFG3	Diagnóstico
A201LRFG3	Diagnóstico
A202LRFG1	Propuesta
A202LRFG1	Propuesta

A202LRFG1	Propuesta
A202LRFG1	Propuesta
A202LRFG1	Propuesta
A203LRFG1	Propuesta
A203LRFG1	Propuesta
A203LRFG1	Propuesta
A203LRFG1	Propuesta
A203LRFG1	Propuesta
A203LRFG1	Propuesta
A203LRFG1	Propuesta
A203LRFG1	Propuesta
A203LRFG1	Propuesta
A204LRFG1	Propuesta
A204LRFG1	Propuesta
A204LRFG1	Propuesta
A204LRFG1	Propuesta
A205LRFG1	Propuesta
A205LRFG1	Propuesta
A205LRFG1	Propuesta
A205LRFG1	Propuesta
A206LRFG2	Confrontación
A206LRFG2	Confrontación
A206LRFG2	Confrontación
A207LRFG1	Propuesta
A207LRFG1	Propuesta
A207LRFG1	Propuesta
A207LRFG1	Propuesta
A207LRFG1	Propuesta
A207LRFG1	Propuesta
A207LRFG1	Propuesta
A208LRFG2	Confrontación

A208LRFG2	Confrontación
A209LRFG2	Confrontación
A209LRFG2	Confrontación
A209LRFG2	Confrontación
A209LRFG2	Confrontación
A209LRFG2	Confrontación
A209LRFG2	Confrontación
A209LRFG2	Confrontación
A209LRFG2	Confrontación
A209LRFG2	Confrontación
A210LRFG2	Confrontación
A210LRFG2	Confrontación
A210LRFG2	Confrontación
A210LRFG2	Confrontación
A210LRFG2	Confrontación
A210LRFG2	Confrontación
A210LRFG2	Confrontación
A210LRFG2	Confrontación
A211LRFG1	Propuesta
A211LRFG1	Propuesta
A211LRFG1	Propuesta
A211LRFG1	Propuesta
A212LRFG3	Diagnóstico
A212LRFG3	Diagnóstico
A212LRFG3	Diagnóstico
A212LRFG3	Diagnóstico
A212LRFG3	Diagnóstico
A212LRFG3	Diagnóstico
A212LRFG3	Diagnóstico
A212LRFG3	Diagnóstico
A212LRFG3	Diagnóstico
A212LRFG3	Diagnóstico
A212LRFG3	Diagnóstico

A212LRFG3	Diagnóstico
A212LRFG3	Diagnóstico
A212LRFG3	Diagnóstico
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A213LRFG1	Propuesta
A214LRFG1	Propuesta
A214LRFG1	Propuesta
A214LRFG1	Propuesta
A214LRFG1	Propuesta
A214LRFG1	Propuesta
A214LRFG1	Propuesta
A214LRFG1	Propuesta

A214LRFG1	Propuesta
A214LRFG1	Propuesta
A214LRFG1	Propuesta
A214LRFG1	Propuesta
A214LRFG1	Propuesta
A215LRFG2	Confrontación
A215LRFG2	Confrontación
A215LRFG2	Confrontación
A215LRFG2	Confrontación
A215LRFG2	Confrontación
A215LRFG2	Confrontación
A215LRFG2	Confrontación
A215LRFG2	Confrontación
A215LRFG2	Confrontación
A215LRFG2	Confrontación
A215LRFG2	Confrontación
A215LRFG2	Confrontación
A215LRFG2	Confrontación
A215LRFG2	Confrontación
A215LRFG2	Confrontación
A215LRFG2	Confrontación
A215LRFG2	Confrontación
A215LRFG2	Confrontación
A215LRFG2	Confrontación
A215LRFG2	Confrontación
A216LRFG2	Confrontación
A216LRFG2	Confrontación
A216LRFG2	Confrontación
A216LRFG2	Confrontación
A216LRFG2	Confrontación
A216LRFG2	Confrontación
A216LRFG2	Confrontación
A216LRFG2	Confrontación
A216LRFG2	Confrontación
A216LRFG2	Confrontación
A216LRFG2	Confrontación
A216LRFG2	Confrontación
A217LRFG1	Propuesta
A217LRFG1	Propuesta
A217LRFG1	Propuesta
A217LRFG1	Propuesta
A217LRFG1	Propuesta
A217LRFG1	Propuesta

A217LRFG1	Propuesta
A217LRFG1	Propuesta
A217LRFG1	Propuesta
A217LRFG1	Propuesta
A217LRFG1	Propuesta
A217LRFG1	Propuesta
A217LRFG1	Propuesta
A217LRFG1	Propuesta
A217LRFG1	Propuesta
A218LRFG1	Propuesta
A218LRFG1	Propuesta
A218LRFG1	Propuesta
A218LRFG1	Propuesta
A218LRFG1	Propuesta
A218LRFG1	Propuesta
A218LRFG1	Propuesta
A218LRFG1	Propuesta
A218LRFG1	Propuesta
A218LRFG1	Propuesta
A218LRFG1	Propuesta
A218LRFG1	Propuesta
A218LRFG1	Propuesta
A218LRFG1	Propuesta
A218LRFG1	Propuesta
A218LRFG1	Propuesta
A218LRFG1	Propuesta
A218LRFG1	Propuesta
A218LRFG1	Propuesta
A218LRFG1	Propuesta
A219LRFG1	Propuesta
A219LRFG1	Propuesta
A219LRFG1	Propuesta
A219LRFG1	Propuesta
A219LRFG1	Propuesta
A219LRFG1	Propuesta
A219LRFG1	Propuesta
A219LRFG1	Propuesta
A219LRFG1	Propuesta
A219LRFG1	Propuesta
A220LRFG1	Propuesta
A220LRFG1	Propuesta
A220LRFG1	Propuesta

A220LRFG1	Propuesta
A220LRFG1	Propuesta
A220LRFG1	Propuesta
A220LRFG1	Propuesta
A221LRFG1	Propuesta
A221LRFG1	Propuesta
A221LRFG1	Propuesta
A221LRFG1	Propuesta
A221LRFG1	Propuesta
A221LRFG1	Propuesta
A221LRFG1	Propuesta
A221LRFG1	Propuesta
A222LRFG1	Propuesta
A222LRFG1	Propuesta
A222LRFG1	Propuesta
A222LRFG1	Propuesta
A222LRFG1	Propuesta
A222LRFG1	Propuesta
A222LRFG1	Propuesta
A222LRFG1	Propuesta
A222LRFG1	Propuesta
A223LRFG3	Diagnóstico
A223LRFG3	Diagnóstico
A223LRFG3	Diagnóstico
A224LRFG1	Propuesta
A224LRFG1	Propuesta
A224LRFG1	Propuesta
A224LRFG1	Propuesta
A224LRFG1	Propuesta
A224LRFG1	Propuesta
A225LRFG1	Propuesta
A225LRFG1	Propuesta

A225LRFG1	Propuesta
A225LRFG1	Propuesta
A225LRFG1	Propuesta
A226LRFG2	Confrontación
A226LRFG2	Confrontación
A227LRFG1	Propuesta
A227LRFG1	Propuesta
A227LRFG1	Propuesta
A227LRFG1	Propuesta
A228LRFG3	Diagnóstico
A228LRFG3	Diagnóstico
A228LRFG3	Diagnóstico
A228LRFG3	Diagnóstico
A228LRFG3	Diagnóstico
A228LRFG3	Diagnóstico
A228LRFG3	Diagnóstico
A229LRFG1	Propuesta
A229LRFG1	Propuesta
A229LRFG1	Propuesta
A229LRFG1	Propuesta
A229LRFG1	Propuesta
A229LRFG1	Propuesta
A229LRFG1	Propuesta
A229LRFG1	Propuesta
A229LRFG1	Propuesta
A229LRFG1	Propuesta
A229LRFG1	Propuesta
A229LRFG1	Propuesta
A229LRFG1	Propuesta
A229LRFG1	Propuesta
A229LRFG1	Propuesta
A229LRFG1	Propuesta
A229LRFG1	Propuesta
A229LRFG1	Propuesta

A229LRFG1	Propuesta
A229LRFG1	Propuesta
A230ECFG2	Confrontación
A231ECFG1	Propuesta
A231ECFG1	Propuesta
A231ECFG1	Propuesta
A231ECFG1	Propuesta
A232ECFG1	Propuesta
A232ECFG1	Propuesta
A232ECFG1	Propuesta
A232ECFG1	Propuesta
A232ECFG1	Propuesta
A232ECFG1	Propuesta
A232ECFG1	Propuesta
A232ECFG1	Propuesta
A232ECFG1	Propuesta
A232ECFG1	Propuesta
A232ECFG1	Propuesta
A232ECFG1	Propuesta
A232ECFG1	Propuesta
A232ECFG1	Propuesta
A232ECFG1	Propuesta
A233ECFG2	Confrontación
A233ECFG2	Confrontación
A233ECFG2	Confrontación
A233ECFG2	Confrontación
A233ECFG2	Confrontación
A234ECFG1	Propuesta
A234ECFG1	Propuesta
A234ECFG1	Propuesta
A234ECFG1	Propuesta
A234ECFG1	Propuesta
A234ECFG1	Propuesta

A234ECFG1	Propuesta
A234ECFG1	Propuesta
A235ECFG3	Diagnóstico
A235ECFG3	Diagnóstico
A235ECFG3	Diagnóstico
A235ECFG3	Diagnóstico
A235ECFG3	Diagnóstico
A235ECFG3	Diagnóstico
A235ECFG3	Diagnóstico
A235ECFG3	Diagnóstico
A236ECFG1	Propuesta
A236ECFG1	Propuesta
A236ECFG1	Propuesta
A236ECFG1	Propuesta
A236ECFG1	Propuesta
A236ECFG1	Propuesta
A236ECFG1	Propuesta
A237ECFG3	Diagnóstico
A237ECFG3	Diagnóstico
A237ECFG3	Diagnóstico
A237ECFG3	Diagnóstico
A237ECFG3	Diagnóstico
A238ECFG2	Confrontación
A238ECFG2	Confrontación
A238ECFG2	Confrontación
A238ECFG2	Confrontación
A238ECFG2	Confrontación
A238ECFG2	Confrontación
A239ECFG1	Propuesta
A239ECFG1	Propuesta
A239ECFG1	Propuesta
A240ECFG3	Diagnóstico

A240ECFG3	Diagnóstico
A241ECFG1	Propuesta
A241ECFG1	Propuesta
A241ECFG1	Propuesta
A241ECFG1	Propuesta
A241ECFG1	Propuesta
A242ECFG1	Propuesta
A242ECFG1	Propuesta
A242ECFG1	Propuesta
A242ECFG1	Propuesta
A242ECFG1	Propuesta
A242ECFG1	Propuesta
A242ECFG1	Propuesta
A242ECFG1	Propuesta
A242ECFG1	Propuesta
A242ECFG1	Propuesta
A243ECFG3	Diagnóstico
A243ECFG3	Diagnóstico
A243ECFG3	Diagnóstico
A243ECFG3	Diagnóstico
A243ECFG3	Diagnóstico
A243ECFG3	Diagnóstico
A243ECFG3	Diagnóstico
A243ECFG3	Diagnóstico
A243ECFG3	Diagnóstico
A244ECFG1	Propuesta
A244ECFG1	Propuesta
A244ECFG1	Propuesta
A245ECFG1	Propuesta
A245ECFG1	Propuesta
A245ECFG1	Propuesta
A245ECFG1	Propuesta

A245ECFG1	Propuesta
A245ECFG1	Propuesta
A245ECFG1	Propuesta
A245ECFG1	Propuesta
A245ECFG1	Propuesta
A245ECFG1	Propuesta
A245ECFG1	Propuesta
A245ECFG1	Propuesta
A245ECFG1	Propuesta
A245ECFG1	Propuesta
A245ECFG1	Propuesta
A245ECFG1	Propuesta
A245ECFG1	Propuesta
A246ECFG1	Propuesta
A246ECFG1	Propuesta
A246ECFG1	Propuesta
A246ECFG1	Propuesta
A246ECFG1	Propuesta
A247ECFG1	Propuesta
A247ECFG1	Propuesta
A247ECFG1	Propuesta
A247ECFG1	Propuesta
A247ECFG1	Propuesta
A247ECFG1	Propuesta
A247ECFG1	Propuesta
A247ECFG1	Propuesta
A247ECFG1	Propuesta
A247ECFG1	Propuesta
A247ECFG1	Propuesta
A247ECFG1	Propuesta
A247ECFG1	Propuesta
A247ECFG1	Propuesta
A247ECFG1	Propuesta

A247ECFG1	Propuesta
A247ECFG1	Propuesta
A247ECFG1	Propuesta
A247ECFG1	Propuesta
A247ECFG1	Propuesta
A248ECFG1	Propuesta
A248ECFG1	Propuesta
A248ECFG1	Propuesta
A248ECFG1	Propuesta
A248ECFG1	Propuesta
A248ECFG1	Propuesta
A248ECFG1	Propuesta
A248ECFG1	Propuesta
A248ECFG1	Propuesta
A249ECFG3	Diagnóstico
A249ECFG3	Diagnóstico
A249ECFG3	Diagnóstico
A249ECFG3	Diagnóstico
A250ECFG1	Propuesta
A250ECFG1	Propuesta
A250ECFG1	Propuesta
A250ECFG1	Propuesta
A250ECFG1	Propuesta
A250ECFG1	Propuesta
A250ECFG1	Propuesta
A250ECFG1	Propuesta
A251ECFG1	Propuesta
A251ECFG1	Propuesta
A251ECFG1	Propuesta
A251ECFG1	Propuesta
A251ECFG1	Propuesta
A251ECFG1	Propuesta
A251ECFG1	Propuesta

A252LRFG2	Confrontación
A252LRFG2	Confrontación
A252LRFG2	Confrontación
A252LRFG2	Confrontación
A252LRFG2	Confrontación
A252LRFG2	Confrontación
A253LRFG3	Diagnóstico
A253LRFG3	Diagnóstico
A254LRFG1	Propuesta
A254LRFG1	Propuesta
A254LRFG1	Propuesta
A254LRFG1	Propuesta
A254LRFG1	Propuesta
A254LRFG1	Propuesta
A254LRFG1	Propuesta
A255LRFG3	Diagnóstico
A255LRFG3	Diagnóstico
A255LRFG3	Diagnóstico
A255LRFG3	Diagnóstico
A255LRFG3	Diagnóstico
A255LRFG3	Diagnóstico
A256LRFG3	Diagnóstico
A256LRFG3	Diagnóstico
A256LRFG3	Diagnóstico
A256LRFG3	Diagnóstico
A257LRFG2	Confrontación
A257LRFG2	Confrontación
A257LRFG2	Confrontación
A257LRFG2	Confrontación
A257LRFG2	Confrontación
A257LRFG2	Confrontación

A257LRFG2	Confrontación
A258LRFG2	Confrontación
A258LRFG2	Confrontación
A259LRFG2	Confrontación
A259LRFG2	Confrontación
A259LRFG2	Confrontación
A260LRFG2	Confrontación
A260LRFG2	Confrontación
A260LRFG2	Confrontación
A261LRFG2	Confrontación
A261LRFG2	Confrontación
A261LRFG2	Confrontación
A261LRFG2	Confrontación
A261LRFG2	Confrontación
A261LRFG2	Confrontación
A261LRFG2	Confrontación
A261LRFG2	Confrontación
A261LRFG2	Confrontación
A261LRFG2	Confrontación
A261LRFG2	Confrontación
A261LRFG2	Confrontación
A261LRFG2	Confrontación
A261LRFG2	Confrontación
A261LRFG2	Confrontación
A261LRFG2	Confrontación
A261LRFG2	Confrontación
A262LRFG1	Propuesta
A262LRFG1	Propuesta
A262LRFG1	Propuesta
A262LRFG1	Propuesta
A262LRFG1	Propuesta
A262LRFG1	Propuesta
A262LRFG1	Propuesta
A262LRFG1	Propuesta
A262LRFG1	Propuesta
A262LRFG1	Propuesta
A262LRFG1	Propuesta
A262LRFG1	Propuesta

A262LRFG1	Propuesta
A262LRFG1	Propuesta
A262LRFG1	Propuesta
A262LRFG1	Propuesta
A262LRFG1	Propuesta
A263LRFG3	Diagnóstico
A263LRFG3	Diagnóstico
A263LRFG3	Diagnóstico
A263LRFG3	Diagnóstico
A264LRFG1	Propuesta
A264LRFG1	Propuesta
A264LRFG1	Propuesta
A264LRFG1	Propuesta
A264LRFG1	Propuesta
A264LRFG1	Propuesta
A264LRFG1	Propuesta
A264LRFG1	Propuesta
A264LRFG1	Propuesta
A264LRFG1	Propuesta
A264LRFG1	Propuesta
A264LRFG1	Propuesta
A264LRFG1	Propuesta
A264LRFG1	Propuesta
A264LRFG1	Propuesta
A264LRFG1	Propuesta
A264LRFG1	Propuesta
A264LRFG1	Propuesta
A264LRFG1	Propuesta
A264LRFG1	Propuesta
A265LRFG1	Propuesta
A265LRFG1	Propuesta
A265LRFG1	Propuesta
A265LRFG1	Propuesta
A265LRFG1	Propuesta

A265LRFG1	Propuesta
A265LRFG1	Propuesta
A265LRFG1	Propuesta
A265LRFG1	Propuesta
A265LRFG1	Propuesta
A265LRFG1	Propuesta
A265LRFG1	Propuesta
A265LRFG1	Propuesta
A265LRFG1	Propuesta
A265LRFG1	Propuesta
A265LRFG1	Propuesta
A265LRFG1	Propuesta
A265LRFG1	Propuesta
A266LRFG2	Confrontación
A266LRFG2	Confrontación
A266LRFG2	Confrontación
A266LRFG2	Confrontación
A266LRFG2	Confrontación
A266LRFG2	Confrontación
A267LRFG1	Propuesta
A267LRFG1	Propuesta
A267LRFG1	Propuesta
A267LRFG1	Propuesta
A267LRFG1	Propuesta
A267LRFG1	Propuesta
A268LRFG1	Propuesta
A268LRFG1	Propuesta
A268LRFG1	Propuesta
A268LRFG1	Propuesta
A268LRFG1	Propuesta
A268LRFG1	Propuesta
A268LRFG1	Propuesta

A268LRFG1	Propuesta
A268LRFG1	Propuesta
A268LRFG1	Propuesta
A269LRFG1	Propuesta
A269LRFG1	Propuesta
A269LRFG1	Propuesta
A269LRFG1	Propuesta
A269LRFG1	Propuesta
A269LRFG1	Propuesta
A270LRFG1	Propuesta
A270LRFG1	Propuesta
A270LRFG1	Propuesta
A270LRFG1	Propuesta
A270LRFG1	Propuesta
A271LRFG2	Confrontación
A271LRFG2	Confrontación
A271LRFG2	Confrontación
A271LRFG2	Confrontación
A271LRFG2	Confrontación
A271LRFG2	Confrontación
A271LRFG2	Confrontación
A271LRFG2	Confrontación
A271LRFG2	Confrontación
A272LRFG1	Propuesta
A272LRFG1	Propuesta
A272LRFG1	Propuesta
A272LRFG1	Propuesta
A272LRFG1	Propuesta
A272LRFG1	Propuesta
A272LRFG1	Propuesta
A273LRFG2	Confrontación
A273LRFG2	Confrontación

A273LRFG2	Confrontación
A273LRFG2	Confrontación
A273LRFG2	Confrontación
A273LRFG2	Confrontación
A274LRFG2	Confrontación
A274LRFG2	Confrontación
A274LRFG2	Confrontación
A274LRFG2	Confrontación
A274LRFG2	Confrontación
A274LRFG2	Confrontación
A274LRFG2	Confrontación
A275LRFG1	Propuesta
A275LRFG1	Propuesta
A275LRFG1	Propuesta
A275LRFG1	Propuesta
A276LRFG1	Propuesta
A276LRFG1	Propuesta
A276LRFG1	Propuesta
A276LRFG1	Propuesta
A276LRFG1	Propuesta
A277LRFG2	Confrontación
A277LRFG2	Confrontación
A277LRFG2	Confrontación
A277LRFG2	Confrontación
A278LRFG2	Confrontación
A278LRFG2	Confrontación
A278LRFG2	Confrontación
A278LRFG2	Confrontación
A279LRFG2	Confrontación
A279LRFG2	Confrontación
A280LRFG1	Propuesta

A280LRFG1	Propuesta
A280LRFG1	Propuesta
A280LRFG1	Propuesta
A280LRFG1	Propuesta
A280LRFG1	Propuesta
A280LRFG1	Propuesta
A280LRFG1	Propuesta
A280LRFG1	Propuesta
A280LRFG1	Propuesta
A280LRFG1	Propuesta
A281LRFG3	Diagnóstico
A281LRFG3	Diagnóstico
A281LRFG3	Diagnóstico
A281LRFG3	Diagnóstico
A282LRFG3	Diagnóstico
A282LRFG3	Diagnóstico
A282LRFG3	Diagnóstico
A282LRFG3	Diagnóstico
A282LRFG3	Diagnóstico
A282LRFG3	Diagnóstico
A282LRFG3	Diagnóstico
A283LRFG2	Confrontación
A283LRFG2	Confrontación
A284LRFG2	Confrontación
A284LRFG2	Confrontación
A284LRFG2	Confrontación
A284LRFG2	Confrontación
A284LRFG2	Confrontación
A284LRFG2	Confrontación
A284LRFG2	Confrontación
A284LRFG2	Confrontación
A284LRFG2	Confrontación
A285LRFG1	Propuesta

A285LRFG1	Propuesta
A285LRFG1	Propuesta
A285LRFG1	Propuesta
A286LRFG2	Confrontación
A286LRFG2	Confrontación
A287LRFG2	Confrontación
A287LRFG2	Confrontación
A287LRFG2	Confrontación
A288LRFG2	Confrontación
A288LRFG2	Confrontación
A288LRFG2	Confrontación
A288LRFG2	Confrontación
A288LRFG2	Confrontación
A288LRFG2	Confrontación
A288LRFG2	Confrontación
A288LRFG2	Confrontación
A288LRFG2	Confrontación
A288LRFG2	Confrontación
A288LRFG2	Confrontación
A288LRFG2	Confrontación
A288LRFG2	Confrontación
A289LRFG1	Propuesta
A289LRFG1	Propuesta
A289LRFG1	Propuesta
A289LRFG1	Propuesta
A289LRFG1	Propuesta
A289LRFG1	Propuesta
A289LRFG1	Propuesta
A289LRFG1	Propuesta
A289LRFG1	Propuesta
A289LRFG1	Propuesta
A289LRFG1	Propuesta
A289LRFG1	Propuesta
A290LRFG1	Propuesta

A290LRFG1	Propuesta
A290LRFG1	Propuesta
A290LRFG1	Propuesta
A290LRFG1	Propuesta
A290LRFG1	Propuesta
A290LRFG1	Propuesta
A291LRFG1	Propuesta
A291LRFG1	Propuesta
A291LRFG1	Propuesta
A292LRFG3	Diagnóstico
A292LRFG3	Diagnóstico
A292LRFG3	Diagnóstico
A292LRFG3	Diagnóstico
A292LRFG3	Diagnóstico
A293LRFG1	Propuesta
A293LRFG1	Propuesta
A293LRFG1	Propuesta
A293LRFG1	Propuesta
A293LRFG1	Propuesta
A293LRFG1	Propuesta
A293LRFG1	Propuesta
A293LRFG1	Propuesta
A293LRFG1	Propuesta
A294LRFG1	Propuesta
A294LRFG1	Propuesta
A294LRFG1	Propuesta
A294LRFG1	Propuesta
A294LRFG1	Propuesta
A294LRFG1	Propuesta
A294LRFG1	Propuesta
A294LRFG1	Propuesta

A294LRFG1	Propuesta
A295LRFG1	Propuesta
A295LRFG1	Propuesta
A295LRFG1	Propuesta
A295LRFG1	Propuesta
A295LRFG1	Propuesta
A295LRFG1	Propuesta
A295LRFG1	Propuesta
A295LRFG1	Propuesta
A295LRFG1	Propuesta
A295LRFG1	Propuesta
A296LRFG1	Propuesta
A296LRFG1	Propuesta
A296LRFG1	Propuesta
A296LRFG1	Propuesta
A296LRFG1	Propuesta
A296LRFG1	Propuesta
A296LRFG1	Propuesta
A296LRFG1	Propuesta
A297LRFG1	Propuesta
A297LRFG1	Propuesta
A298LRFG2	Confrontación
A298LRFG2	Confrontación
A298LRFG2	Confrontación
A299LRFG1	Propuesta
A299LRFG1	Propuesta
A299LRFG1	Propuesta
A299LRFG1	Propuesta
A299LRFG1	Propuesta
A299LRFG1	Propuesta
A299LRFG1	Propuesta
A300LRFG1	Propuesta

A300LRFG1	Propuesta
A300LRFG1	Propuesta
A300LRFG1	Propuesta
A300LRFG1	Propuesta
A300LRFG1	Propuesta
A300LRFG1	Propuesta
A300LRFG1	Propuesta
A300LRFG1	Propuesta
A300LRFG1	Propuesta
A301LRFG2	Confrontación
A301LRFG2	Confrontación
A301LRFG2	Confrontación
A301LRFG2	Confrontación
A301LRFG2	Confrontación
A301LRFG2	Confrontación
A301LRFG2	Confrontación
A301LRFG2	Confrontación
A301LRFG2	Confrontación
A301LRFG2	Confrontación
A301LRFG2	Confrontación
A301LRFG2	Confrontación
A301LRFG2	Confrontación
A301LRFG2	Confrontación
A302LRFG1	Propuesta
A302LRFG1	Propuesta
A302LRFG1	Propuesta
A302LRFG1	Propuesta
A302LRFG1	Propuesta
A302LRFG1	Propuesta
A303LRFG2	Confrontación
A303LRFG2	Confrontación
A303LRFG2	Confrontación
A303LRFG2	Confrontación
A303LRFG2	Confrontación

A303LRFG2	Confrontación
A303LRFG2	Confrontación
A303LRFG2	Confrontación
A303LRFG2	Confrontación
A303LRFG2	Confrontación
A304LRFG1	Propuesta
A304LRFG1	Propuesta
A304LRFG1	Propuesta
A304LRFG1	Propuesta
A304LRFG1	Propuesta
A304LRFG1	Propuesta
A304LRFG1	Propuesta
A304LRFG1	Propuesta
A304LRFG1	Propuesta
A304LRFG1	Propuesta
A304LRFG1	Propuesta
A305LRFG1	Propuesta
A305LRFG1	Propuesta
A305LRFG1	Propuesta
A305LRFG1	Propuesta
A305LRFG1	Propuesta
A305LRFG1	Propuesta
A305LRFG1	Propuesta
A305LRFG1	Propuesta
A305LRFG1	Propuesta
A305LRFG1	Propuesta
A305LRFG1	Propuesta
A305LRFG1	Propuesta
A305LRFG1	Propuesta
A305LRFG1	Propuesta
A306LRFG1	Propuesta
A306LRFG1	Propuesta
A306LRFG1	Propuesta
A306LRFG1	Propuesta
A307LRFG1	Propuesta

A307LRFG1	Propuesta
A307LRFG1	Propuesta
A307LRFG1	Propuesta
A307LRFG1	Propuesta
A307LRFG1	Propuesta
A308LRFG1	Propuesta
A308LRFG1	Propuesta
A308LRFG1	Propuesta
A308LRFG1	Propuesta
A308LRFG1	Propuesta
A309LRFG1	Propuesta
A309LRFG1	Propuesta
A309LRFG1	Propuesta
A309LRFG1	Propuesta
A309LRFG1	Propuesta
A309LRFG1	Propuesta
A309LRFG1	Propuesta
A310LRFG1	Propuesta
A310LRFG1	Propuesta
A310LRFG1	Propuesta
A310LRFG1	Propuesta
A311LRFG1	Propuesta
A311LRFG1	Propuesta
A311LRFG1	Propuesta
A311LRFG1	Propuesta
A311LRFG1	Propuesta
A311LRFG1	Propuesta
A311LRFG1	Propuesta
A311LRFG1	Propuesta
A311LRFG1	Propuesta

A311LRFG1	Propuesta
A311LRFG1	Propuesta
A311LRFG1	Propuesta
A311LRFG1	Propuesta
A311LRFG1	Propuesta
A312LRFG2	Confrontación
A312LRFG2	Confrontación
A312LRFG2	Confrontación
A312LRFG2	Confrontación
A312LRFG2	Confrontación
A312LRFG2	Confrontación
A312LRFG2	Confrontación
A312LRFG2	Confrontación
A312LRFG2	Confrontación
A312LRFG2	Confrontación
A312LRFG2	Confrontación
A312LRFG2	Confrontación
A312LRFG2	Confrontación
A312LRFG2	Confrontación
A313LRFG2	Confrontación
A313LRFG2	Confrontación
A313LRFG2	Confrontación
A313LRFG2	Confrontación
A313LRFG2	Confrontación
A313LRFG2	Confrontación
A313LRFG2	Confrontación
A313LRFG2	Confrontación
A313LRFG2	Confrontación
A313LRFG2	Confrontación
A313LRFG2	Confrontación
A314LRFG1	Propuesta
A314LRFG1	Propuesta
A314LRFG1	Propuesta

A314LRFG1	Propuesta
A314LRFG1	Propuesta
A314LRFG1	Propuesta
A314LRFG1	Propuesta
A314LRFG1	Propuesta
A314LRFG1	Propuesta
A314LRFG1	Propuesta
A314LRFG1	Propuesta
A314LRFG1	Propuesta
A314LRFG1	Propuesta
A315LRFG1	Propuesta
A315LRFG1	Propuesta
A315LRFG1	Propuesta
A315LRFG1	Propuesta
A315LRFG1	Propuesta
A315LRFG1	Propuesta
A315LRFG1	Propuesta
A315LRFG1	Propuesta
A315LRFG1	Propuesta
A315LRFG1	Propuesta
A315LRFG1	Propuesta
A315LRFG1	Propuesta
A315LRFG1	Propuesta
A315LRFG1	Propuesta
A315LRFG1	Propuesta
A315LRFG1	Propuesta
A315LRFG1	Propuesta
A315LRFG1	Propuesta
A315LRFG1	Propuesta
A315LRFG1	Propuesta
A316LRFG1	Propuesta
A316LRFG1	Propuesta
A316LRFG1	Propuesta
A316LRFG1	Propuesta
A316LRFG1	Propuesta
A316LRFG1	Propuesta
A316LRFG1	Propuesta
A316LRFG1	Propuesta
A316LRFG1	Propuesta
A316LRFG1	Propuesta
A316LRFG1	Propuesta
A316LRFG1	Propuesta
A316LRFG1	Propuesta
A316LRFG1	Propuesta
A316LRFG1	Propuesta
A316LRFG1	Propuesta

A316LRFG1	Propuesta
A317LRFG3	Diagnóstico
A317LRFG3	Diagnóstico
A317LRFG3	Diagnóstico
A317LRFG3	Diagnóstico
A317LRFG3	Diagnóstico
A317LRFG3	Diagnóstico
A317LRFG3	Diagnóstico
A318LRFG1	Propuesta
A318LRFG1	Propuesta
A318LRFG1	Propuesta
A318LRFG1	Propuesta
A318LRFG1	Propuesta
A318LRFG1	Propuesta
A318LRFG1	Propuesta
A318LRFG1	Propuesta
A319LRFG1	Propuesta
A319LRFG1	Propuesta
A319LRFG1	Propuesta
A319LRFG1	Propuesta
A319LRFG1	Propuesta
A319LRFG1	Propuesta
A319LRFG1	Propuesta
A319LRFG1	Propuesta
A319LRFG1	Propuesta
A319LRFG1	Propuesta
A319LRFG1	Propuesta
A319LRFG1	Propuesta
A320LRFG1	Propuesta
A320LRFG1	Propuesta
A320LRFG1	Propuesta
A320LRFG1	Propuesta
A320LRFG1	Propuesta
A320LRFG1	Propuesta

A320LRFG1	Propuesta
A320LRFG1	Propuesta
A320LRFG1	Propuesta
A320LRFG1	Propuesta
A320LRFG1	Propuesta
A320LRFG1	Propuesta
A321ECFG1	Propuesta
A321ECFG1	Propuesta
A321ECFG1	Propuesta
A321ECFG1	Propuesta
A321ECFG1	Propuesta
A321ECFG1	Propuesta
A321ECFG1	Propuesta
A321ECFG1	Propuesta
A322ECFG2	Confrontación
A322ECFG2	Confrontación
A322ECFG2	Confrontación
A322ECFG2	Confrontación
A322ECFG2	Confrontación
A323ECFG1	Propuesta
A324ECFG1	Propuesta
A324ECFG1	Propuesta
A324ECFG1	Propuesta
A324ECFG1	Propuesta
A324ECFG1	Propuesta
A325ECFG1	Propuesta
A325ECFG1	Propuesta
A325ECFG1	Propuesta
A325ECFG1	Propuesta
A325ECFG1	Propuesta
A325ECFG1	Propuesta

A325ECFG1	Propuesta
A325ECFG1	Propuesta
A325ECFG1	Propuesta
A325ECFG1	Propuesta
A325ECFG1	Propuesta
A325ECFG1	Propuesta
A325ECFG1	Propuesta
A325ECFG1	Propuesta
A325ECFG1	Propuesta
A326ECFG1	Propuesta
A326ECFG2	Confrontación
A326ECFG2	Confrontación
A326ECFG2	Confrontación
A326ECFG2	Confrontación
A326ECFG2	Confrontación
A326ECFG2	Confrontación
A326ECFG2	Confrontación
A326ECFG2	Confrontación
A326ECFG2	Confrontación
A326ECFG2	Confrontación
A326ECFG2	Confrontación
A326ECFG2	Confrontación
A326ECFG2	Confrontación
A326ECFG2	Confrontación
A326ECFG2	Confrontación
A326ECFG2	Confrontación
A326ECFG2	Confrontación
A326ECFG2	Confrontación
A326ECFG2	Confrontación
A326ECFG2	Confrontación
A326ECFG2	Confrontación
A326ECFG2	Confrontación
A326ECFG2	Confrontación
A326ECFG2	Confrontación
A326ECFG2	Confrontación
A327ECFG1	Propuesta
A328ECFG1	Propuesta

A328ECFG1	Propuesta
A328ECFG1	Propuesta
A328ECFG1	Propuesta
A328ECFG1	Propuesta
A328ECFG1	Propuesta
A328ECFG1	Propuesta
A328ECFG1	Propuesta
A328ECFG1	Propuesta
A328ECFG1	Propuesta
A328ECFG1	Propuesta
A328ECFG1	Propuesta
A329ECFG1	Propuesta
A329ECFG1	Propuesta
A329ECFG1	Propuesta
A329ECFG1	Propuesta
A329ECFG1	Propuesta
A329ECFG1	Propuesta
A329ECFG1	Propuesta
A330ECFG3	Diagnóstico
A330ECFG3	Diagnóstico
A330ECFG3	Diagnóstico
A330ECFG3	Diagnóstico
A330ECFG3	Diagnóstico
A331ECFG1	Propuesta
A331ECFG1	Propuesta
A331ECFG1	Propuesta
A331ECFG1	Propuesta
A331ECFG1	Propuesta
A331ECFG1	Propuesta
A332ECFG1	Propuesta
A332ECFG1	Propuesta
A332ECFG1	Propuesta

A333ECFG1	Propuesta
A333ECFG1	Propuesta
A333ECFG1	Propuesta
A333ECFG1	Propuesta
A333ECFG1	Propuesta
A333ECFG1	Propuesta
A333ECFG1	Propuesta
A333ECFG1	Propuesta
A333ECFG1	Propuesta
A333ECFG1	Propuesta
A333ECFG1	Propuesta
A333ECFG1	Propuesta
A333ECFG1	Propuesta
A333ECFG1	Propuesta
A333ECFG1	Propuesta
A333ECFG1	Propuesta
A333ECFG1	Propuesta
A334ECFG1	Propuesta
A335ECFG1	Propuesta
A336ECFG2	Confrontación
A336ECFG2	Confrontación
A336ECFG2	Confrontación
A336ECFG2	Confrontación
A336ECFG2	Confrontación
A336ECFG2	Confrontación
A336ECFG2	Confrontación
A336ECFG2	Confrontación
A336ECFG2	Confrontación
A336ECFG2	Confrontación
A336ECFG2	Confrontación
A336ECFG2	Confrontación
A336ECFG2	Confrontación
A336ECFG2	Confrontación

A336ECFG2	Confrontación
A336ECFG2	Confrontación
A336ECFG2	Confrontación
A336ECFG2	Confrontación
A337ECFG1	Propuesta
A338LRFG1	Propuesta
A338LRFG1	Propuesta
A338LRFG1	Propuesta
A338LRFG1	Propuesta
A338LRFG1	Propuesta
A338LRFG1	Propuesta
A338LRFG1	Propuesta
A338LRFG1	Propuesta
A338LRFG1	Propuesta
A338LRFG1	Propuesta
A338LRFG1	Propuesta
A339ECFG3	Diagnóstico
A339ECFG3	Diagnóstico
A339ECFG3	Diagnóstico
A339ECFG3	Diagnóstico
A339ECFG3	Diagnóstico
A339ECFG3	Diagnóstico
A339ECFG3	Diagnóstico
A339ECFG3	Diagnóstico
A340ECFG2	Confrontación
A340ECFG2	Confrontación
A340ECFG2	Confrontación
A340ECFG2	Confrontación
A340ECFG2	Confrontación
A340ECFG2	Confrontación
A3441ECFG1	Propuesta
A3441ECFG1	Propuesta
A3441ECFG1	Propuesta

A3441ECFG1	Propuesta
A3441ECFG1	Propuesta
A342ECFG1	Propuesta
A342ECFG1	Propuesta
A342ECFG1	Propuesta
A342ECFG1	Propuesta
A342ECFG1	Propuesta
A342ECFG1	Propuesta
A342ECFG1	Propuesta
A343ECFG3	Diagnóstico
A343ECFG3	Diagnóstico
A343ECFG3	Diagnóstico
A343ECFG3	Diagnóstico
A343ECFG3	Diagnóstico
A343ECFG3	Diagnóstico
A343ECFG3	Diagnóstico
A344ECFG3	Diagnóstico
A344ECFG3	Diagnóstico
A344ECFG3	Diagnóstico
A344ECFG3	Diagnóstico
A344ECFG3	Diagnóstico
A344ECFG3	Diagnóstico
A344ECFG3	Diagnóstico
A345ECFG3	Diagnóstico
A345ECFG3	Diagnóstico
A345ECFG3	Diagnóstico
A345ECFG3	Diagnóstico
A346ECFG2	Confrontación
A346ECFG2	Confrontación
A346ECFG2	Confrontación
A346ECFG2	Confrontación
A346ECFG2	Confrontación
A346ECFG2	Confrontación

A347ECFG3	Diagnóstico
A347ECFG3	Diagnóstico
A347ECFG3	Diagnóstico
A347ECFG3	Diagnóstico
A347ECFG3	Diagnóstico
A347ECFG3	Diagnóstico
A347ECFG3	Diagnóstico
A347ECFG3	Diagnóstico
A348ECFG2	Confrontación
A348ECFG2	Confrontación
A348ECFG2	Confrontación
A348ECFG2	Confrontación
A348ECFG2	Confrontación
A348ECFG2	Confrontación
A348ECFG2	Confrontación
A348ECFG2	Confrontación
A348ECFG2	Confrontación
A348ECFG2	Confrontación
A348ECFG2	Confrontación
A348ECFG2	Confrontación
A348ECFG2	Confrontación
A348ECFG2	Confrontación
A348ECFG2	Confrontación
A348ECFG2	Confrontación
A348ECFG2	Confrontación
A348ECFG2	Confrontación
A348ECFG2	Confrontación
A348ECFG2	Confrontación
A349ECFG2	Confrontación
A349ECFG2	Confrontación
A349ECFG2	Confrontación
A349ECFG2	Confrontación
A349ECFG2	Confrontación
A350ECFG2	Confrontación

A350ECFG2	Confrontación
A350ECFG2	Confrontación
A350ECFG2	Confrontación
A350ECFG2	Confrontación
A350ECFG2	Confrontación
A351ECFG1	Propuesta
A351ECFG1	Propuesta
A351ECFG1	Propuesta
A351ECFG1	Propuesta
A351ECFG1	Propuesta
A351ECFG1	Propuesta
A351ECFG1	Propuesta
A351ECFG1	Propuesta
A351ECFG1	Propuesta
A351ECFG1	Propuesta
A351ECFG1	Propuesta
A352ECFG3	Diagnóstico
A352ECFG3	Diagnóstico
A352ECFG3	Diagnóstico
A352ECFG3	Diagnóstico
A352ECFG3	Diagnóstico
A352ECFG3	Diagnóstico
A352ECFG3	Diagnóstico
A352ECFG3	Diagnóstico
A352ECFG3	Diagnóstico
A352ECFG3	Diagnóstico
A352ECFG3	Diagnóstico
A353ECFG2	Confrontación
A353ECFG2	Confrontación
A353ECFG2	Confrontación
A353ECFG2	Confrontación
A353ECFG2	Confrontación
A353ECFG2	Confrontación
A353ECFG2	Confrontación

A353ECFG2	Confrontación
A353ECFG2	Confrontación
A353ECFG2	Confrontación
A353ECFG2	Confrontación
A353ECFG2	Confrontación
A353ECFG2	Confrontación
A353ECFG2	Confrontación
A353ECFG2	Confrontación
A353ECFG2	Confrontación
A353ECFG2	Confrontación
A354ECFG1	Propuesta
A354ECFG1	Propuesta
A354ECFG1	Propuesta
A354ECFG1	Propuesta
A354ECFG1	Propuesta
A354ECFG1	Propuesta
A354ECFG1	Propuesta
A354ECFG1	Propuesta
A354ECFG1	Propuesta
A354ECFG1	Propuesta
A354ECFG1	Propuesta
A354ECFG1	Propuesta
A354ECFG1	Propuesta
A354ECFG1	Propuesta
A354ECFG1	Propuesta
A354ECFG1	Propuesta
A354ECFG1	Propuesta
A355ECFG2	Confrontación
A355ECFG2	Confrontación
A355ECFG2	Confrontación
A355ECFG2	Confrontación
A355ECFG2	Confrontación
A355ECFG2	Confrontación
A355ECFG2	Confrontación

A355ECFG2	Confrontación
A355ECFG2	Confrontación
A355ECFG2	Confrontación
A355ECFG2	Confrontación
A355ECFG2	Confrontación
A355ECFG2	Confrontación
A355ECFG2	Confrontación
A356ECFG1	Propuesta
A356ECFG1	Propuesta
A356ECFG1	Propuesta
A356ECFG1	Propuesta
A356ECFG1	Propuesta
A356ECFG1	Propuesta
A356ECFG1	Propuesta
A356ECFG1	Propuesta
A356ECFG1	Propuesta
A356ECFG1	Propuesta
A356ECFG1	Propuesta
A356ECFG1	Propuesta
A356ECFG1	Propuesta
A356ECFG1	Propuesta
A356ECFG1	Propuesta
A356ECFG1	Propuesta
A357ECFG2	Confrontación
A357ECFG2	Confrontación
A357ECFG2	Confrontación
A357ECFG2	Confrontación
A357ECFG2	Confrontación
A357ECFG2	Confrontación
A358ECFG1	Propuesta
A358ECFG1	Propuesta
A358ECFG1	Propuesta
A358ECFG1	Propuesta

A358ECFG1	Propuesta
A358ECFG1	Propuesta
A358ECFG1	Propuesta
A358ECFG1	Propuesta
A358ECFG1	Propuesta
A358ECFG1	Propuesta
A358ECFG1	Propuesta
A358ECFG1	Propuesta
A358ECFG1	Propuesta
A358ECFG1	Propuesta
A358ECFG1	Propuesta
A359ECFG2	Confrontación
A359ECFG2	Confrontación
A359ECFG2	Confrontación
A359ECFG2	Confrontación
A359ECFG2	Confrontación
A359ECFG2	Confrontación
A359ECFG2	Confrontación
A359ECFG2	Confrontación
A360ECFG1	Propuesta
A360ECFG1	Propuesta
A360ECFG1	Propuesta
A360ECFG1	Propuesta
A360ECFG1	Propuesta
A360ECFG1	Propuesta
A360ECFG1	Propuesta
A360ECFG1	Propuesta
A360ECFG1	Propuesta
A360ECFG1	Propuesta
A360ECFG1	Propuesta
A360ECFG1	Propuesta
A360ECFG1	Propuesta
A360ECFG1	Propuesta
A360ECFG1	Propuesta
A361ECFG1	Propuesta

A361ECFG1	Propuesta
A361ECFG1	Propuesta
A361ECFG1	Propuesta
A361ECFG1	Propuesta
A361ECFG1	Propuesta
A361ECFG1	Propuesta
A362ECFG1	Propuesta
A362ECFG1	Propuesta
A362ECFG1	Propuesta
A362ECFG1	Propuesta
A362ECFG1	Propuesta
A363ECFG1	Propuesta
A363ECFG1	Propuesta
A363ECFG1	Propuesta
A363ECFG1	Propuesta
A363ECFG1	Propuesta
A363ECFG1	Propuesta
A363ECFG1	Propuesta
A363ECFG1	Propuesta
A363ECFG1	Propuesta
A363ECFG1	Propuesta
A363ECFG1	Propuesta
A363ECFG1	Propuesta
A363ECFG1	Propuesta
A363ECFG1	Propuesta
A363ECFG1	Propuesta
A363ECFG1	Propuesta
A364LRFG1	Propuesta
A364LRFG1	Propuesta
A364LRFG1	Propuesta
A364LRFG1	Propuesta
A364LRFG1	Propuesta

A364LRFG1	Propuesta
A364LRFG1	Propuesta
A364LRFG1	Propuesta
A365LRFG2	Confrontación
A365LRFG2	Confrontación
A365LRFG2	Confrontación
A365LRFG2	Confrontación
A365LRFG2	Confrontación
A365LRFG2	Confrontación
A365LRFG2	Confrontación
A365LRFG2	Confrontación
A365LRFG2	Confrontación
A365LRFG2	Confrontación
A365LRFG2	Confrontación
A365LRFG2	Confrontación
A365LRFG2	Confrontación
A365LRFG2	Confrontación
A365LRFG2	Confrontación
A365LRFG2	Confrontación
A365LRFG2	Confrontación
A365LRFG2	Confrontación
A365LRFG2	Confrontación
A365LRFG2	Confrontación
A365LRFG2	Confrontación
A365LRFG2	Confrontación
A366LRFG1	Propuesta
A366LRFG1	Propuesta
A366LRFG1	Propuesta
A366LRFG1	Propuesta
A366LRFG1	Propuesta
A366LRFG1	Propuesta
A366LRFG1	Propuesta
A366LRFG1	Propuesta

A366LRFG1	Propuesta
A366LRFG1	Propuesta
A366LRFG1	Propuesta
A366LRFG1	Propuesta
A367LRFG1	Propuesta
A367LRFG1	Propuesta
A367LRFG1	Propuesta
A367LRFG1	Propuesta
A367LRFG1	Propuesta
A367LRFG1	Propuesta
A367LRFG1	Propuesta
A367LRFG1	Propuesta
A367LRFG1	Propuesta
A367LRFG1	Propuesta
A367LRFG1	Propuesta
A367LRFG1	Propuesta
A367LRFG1	Propuesta
A367LRFG1	Propuesta
A367LRFG1	Propuesta
A367LRFG1	Propuesta
A368LRFG1	Propuesta
A368LRFG1	Propuesta
A368LRFG1	Propuesta
A368LRFG1	Propuesta
A368LRFG1	Propuesta
A368LRFG1	Propuesta
A368LRFG1	Propuesta
A369LRFG1	Propuesta
A369LRFG1	Propuesta
A369LRFG1	Propuesta
A370ECFG2	Confrontación
A370ECFG2	Confrontación
A370ECFG2	Confrontación

A370ECFG2	Confrontación
A370ECFG2	Confrontación
A370ECFG2	Confrontación
A371ECFG1	Propuesta
A371ECFG1	Propuesta
A371ECFG1	Propuesta
A371ECFG1	Propuesta
A371ECFG1	Propuesta
A371ECFG1	Propuesta
A371ECFG1	Propuesta
A371ECFG1	Propuesta
A371ECFG1	Propuesta
A371ECFG1	Propuesta
A371ECFG1	Propuesta
A371ECFG1	Propuesta
A371ECFG1	Propuesta
A372ECFG1	Propuesta
A372ECFG1	Propuesta
A372ECFG1	Propuesta
A372ECFG1	Propuesta
A373ECFG1	Propuesta
A373ECFG1	Propuesta
A373ECFG1	Propuesta
A373ECFG1	Propuesta
A374ECFG1	Propuesta
A374ECFG1	Propuesta
A375LRFG1	Propuesta
A375LRFG1	Propuesta
A375LRFG1	Propuesta
A375LRFG1	Propuesta
A375LRFG1	Propuesta

A375LRFG1	Propuesta
A375LRFG1	Propuesta
A375LRFG1	Propuesta
A375LRFG1	Propuesta
A375LRFG1	Propuesta
A375LRFG1	Propuesta
A375LRFG1	Propuesta
A375LRFG1	Propuesta

Anexo 22

Tabla 22. Codificación de enfoques genéricos por argumento (tercer periodo)

Código	Frame genérico
A376ECFG1	Propuesta
A376ECFG1	Propuesta
A376ECFG1	Propuesta
A376ECFG1	Propuesta
A376ECFG1	Propuesta
A376ECFG1	Propuesta
A376ECFG1	Propuesta
A376ECFG1	Propuesta
A376ECFG1	Propuesta
A376ECFG1	Propuesta
A377ECFG1	Propuesta
A377ECFG1	Propuesta
A377ECFG1	Propuesta
A378ECFG1	Propuesta
A378ECFG1	Propuesta
A379ECFG1	Propuesta
A379ECFG1	Propuesta
A379ECFG1	Propuesta
A379ECFG1	Propuesta
A379ECFG1	Propuesta
A379ECFG1	Propuesta
A379ECFG1	Propuesta
A379ECFG1	Propuesta
A379ECFG1	Propuesta
A379ECFG1	Propuesta
A380ECFG1	Propuesta
A380ECFG1	Propuesta
A380ECFG1	Propuesta
A380ECFG1	Propuesta

A384ECFG1	Propuesta
A384ECFG1	Propuesta
A384ECFG1	Propuesta
A384ECFG1	Propuesta
A384ECFG1	Propuesta
A385ECFG1	Propuesta
A385ECFG1	Propuesta
A385ECFG1	Propuesta
A385ECFG1	Propuesta
A385ECFG1	Propuesta
A386ECFG1	Propuesta
A386ECFG1	Propuesta
A386ECFG1	Propuesta
A387ECFG1	Propuesta
A387ECFG1	Propuesta
A387ECFG1	Propuesta
A387ECFG1	Propuesta
A387ECFG1	Propuesta
A387ECFG1	Propuesta
A387ECFG1	Propuesta
A388ECFG1	Propuesta
A388ECFG1	Propuesta
A388ECFG1	Propuesta
A388ECFG1	Propuesta
A389ECFG1	Propuesta
A389ECFG1	Propuesta
A389ECFG1	Propuesta
A389ECFG1	Propuesta
A390ECFG1	Propuesta
A390ECFG1	Propuesta
A390ECFG1	Propuesta

A390ECFG1	Propuesta
A390ECFG1	Propuesta
A391ECFG2	Confrontación
A391ECFG2	Confrontación
A391ECFG2	Confrontación
A391ECFG2	Confrontación
A391ECFG2	Confrontación
A391ECFG2	Confrontación
A391ECFG2	Confrontación
A391ECFG2	Confrontación
A391ECFG2	Confrontación
A391ECFG2	Confrontación
A391ECFG2	Confrontación
A391ECFG2	Confrontación
A391ECFG2	Confrontación
A391ECFG2	Confrontación
A392ECFG1	Propuesta
A392ECFG1	Propuesta
A392ECFG1	Propuesta
A392ECFG1	Propuesta
A392ECFG1	Propuesta
A392ECFG1	Propuesta
A392ECFG1	Propuesta
A392ECFG1	Propuesta
A392ECFG1	Propuesta
A392ECFG1	Propuesta
A392ECFG1	Propuesta
A392ECFG1	Propuesta
A392ECFG1	Propuesta
A392ECFG1	Propuesta
A392ECFG1	Propuesta
A392ECFG1	Propuesta
A392ECFG1	Propuesta
A392ECFG1	Propuesta
A392ECFG1	Propuesta
A392ECFG1	Propuesta
A392ECFG1	Propuesta
A392ECFG1	Propuesta

A392ECFG1	Propuesta
A393 ECFG2	Confrontación
A393 ECFG2	Confrontación
A393 ECFG2	Confrontación
A393 ECFG2	Confrontación
A393 ECFG2	Confrontación
A393 ECFG2	Confrontación
A394ECFG1	Propuesta
A394ECFG1	Propuesta
A394ECFG1	Propuesta
A394ECFG1	Propuesta
A394ECFG1	Propuesta
A394ECFG1	Propuesta
A394ECFG1	Propuesta
A394ECFG1	Propuesta
A395 ECFG2	Confrontación
A395 ECFG2	Confrontación
A395 ECFG2	Confrontación
A395 ECFG2	Confrontación
A395 ECFG2	Confrontación
A395 ECFG2	Confrontación
A396ECFG1	Propuesta
A396ECFG1	Propuesta

A396ECFG1	Propuesta
A396ECFG1	Propuesta
A396ECFG1	Propuesta
A396ECFG1	Propuesta
A396ECFG1	Propuesta
A396ECFG1	Propuesta
A396ECFG1	Propuesta
A396ECFG1	Propuesta
A397ECFG2	Confrontación
A397ECFG2	Confrontación
A397ECFG2	Confrontación
A397ECFG2	Confrontación
A398ECFG1	Propuesta
A398ECFG1	Propuesta
A398ECFG1	Propuesta
A398ECFG1	Propuesta
A398ECFG1	Propuesta
A398ECFG1	Propuesta
A398ECFG1	Propuesta
A398ECFG1	Propuesta
A398ECFG1	Propuesta
A398ECFG1	Propuesta
A398ECFG1	Propuesta
A398ECFG1	Propuesta
A398ECFG1	Propuesta
A398ECFG1	Propuesta
A398ECFG1	Propuesta
A398ECFG1	Propuesta
A398ECFG1	Propuesta
A398ECFG1	Propuesta
A398ECFG1	Propuesta

A398ECFG1	Propuesta
A398ECFG1	Propuesta
A398ECFG1	Propuesta
A398ECFG1	Propuesta
A398ECFG1	Propuesta
A399ECFG1	Propuesta
A399ECFG1	Propuesta
A399ECFG1	Propuesta
A399ECFG1	Propuesta
A399ECFG1	Propuesta
A399ECFG1	Propuesta
A399ECFG1	Propuesta
A399ECFG1	Propuesta
A399ECFG1	Propuesta
A399ECFG1	Propuesta
A399ECFG1	Propuesta
A399ECFG1	Propuesta
A399ECFG1	Propuesta
A399ECFG1	Propuesta
A400ECFG2	Confrontación
A400ECFG2	Confrontación
A400ECFG2	Confrontación
A400ECFG2	Confrontación
A400ECFG2	Confrontación
A401ECFG1	Propuesta
A401ECFG1	Propuesta
A401ECFG1	Propuesta
A401ECFG1	Propuesta
A401ECFG1	Propuesta
A401ECFG1	Propuesta
A401ECFG1	Propuesta
A401ECFG1	Propuesta
A401ECFG1	Propuesta

A401ECFG1	Propuesta
A401ECFG1	Propuesta
A401ECFG1	Propuesta
A402ECFG2	Confrontación
A402ECFG2	Confrontación
A402ECFG2	Confrontación
A402ECFG2	Confrontación
A403ECFG2	Confrontación
A403ECFG2	Confrontación
A403ECFG2	Confrontación
A403ECFG2	Confrontación
A403ECFG2	Confrontación
A403ECFG2	Confrontación
A403ECFG2	Confrontación
A404ECFG1	Propuesta
A404ECFG1	Propuesta
A404ECFG1	Propuesta
A404ECFG1	Propuesta
A404ECFG1	Propuesta
A404ECFG1	Propuesta
A404ECFG1	Propuesta
A404ECFG1	Propuesta
A404ECFG1	Propuesta
A404ECFG1	Propuesta
A404ECFG1	Propuesta
A405ECFG1	Propuesta
A405ECFG1	Propuesta
A405ECFG1	Propuesta
A405ECFG1	Propuesta
A405ECFG1	Propuesta
A405ECFG1	Propuesta

A405ECFG1	Propuesta
A406ECFG1	Propuesta
A406ECFG1	Propuesta
A406ECFG1	Propuesta
A406ECFG1	Propuesta
A406ECFG1	Propuesta
A406ECFG1	Propuesta
A406ECFG1	Propuesta
A406ECFG1	Propuesta
A406ECFG1	Propuesta
A406ECFG1	Propuesta
A406ECFG1	Propuesta
A406ECFG1	Propuesta
A406ECFG1	Propuesta
A406ECFG1	Propuesta
A406ECFG1	Propuesta
A406ECFG1	Propuesta
A406ECFG1	Propuesta
A406ECFG1	Propuesta
A406ECFG1	Propuesta
A407ECFG1	Propuesta
A407ECFG1	Propuesta
A407ECFG1	Propuesta
A407ECFG1	Propuesta
A407ECFG1	Propuesta
A407ECFG1	Propuesta
A407ECFG1	Propuesta
A407ECFG1	Propuesta
A407ECFG1	Propuesta
A407ECFG1	Propuesta
A407ECFG1	Propuesta
A407ECFG1	Propuesta
A407ECFG1	Propuesta
A407ECFG1	Propuesta
A407ECFG1	Propuesta
A407ECFG1	Propuesta
A407ECFG1	Propuesta
A407ECFG1	Propuesta

A407ECFG1	Propuesta
A407ECFG1	Propuesta
A407ECFG1	Propuesta
A407ECFG1	Propuesta
A407ECFG1	Propuesta
A408ECFG1	Propuesta
A408ECFG1	Propuesta
A408ECFG1	Propuesta
A408ECFG1	Propuesta
A408ECFG1	Propuesta
A408ECFG1	Propuesta
A408ECFG1	Propuesta
A408ECFG1	Propuesta
A408ECFG1	Propuesta
A408ECFG1	Propuesta
A408ECFG1	Propuesta
A408ECFG1	Propuesta
A408ECFG1	Propuesta
A408ECFG1	Propuesta
A408ECFG1	Propuesta
A408ECFG1	Propuesta
A408ECFG1	Propuesta
A408ECFG1	Propuesta
A409ECFG1	Propuesta
A409ECFG1	Propuesta
A409ECFG1	Propuesta
A409ECFG1	Propuesta
A409ECFG1	Propuesta
A409ECFG1	Propuesta
A409ECFG1	Propuesta
A409ECFG1	Propuesta
A409ECFG1	Propuesta
A409ECFG1	Propuesta
A409ECFG1	Propuesta
A409ECFG1	Propuesta
A409ECFG1	Propuesta
A409ECFG1	Propuesta
A409ECFG1	Propuesta
A409ECFG1	Propuesta
A409ECFG1	Propuesta
A409ECFG1	Propuesta
A410ECFG1	Propuesta
A410ECFG1	Propuesta

A410ECFG1	Propuesta
A410ECFG1	Propuesta
A410ECFG1	Propuesta
A410ECFG1	Propuesta
A410ECFG1	Propuesta
A410ECFG1	Propuesta
A410ECFG1	Propuesta
A410ECFG1	Propuesta
A411ECFG1	Propuesta
A411ECFG1	Propuesta
A411ECFG1	Propuesta
A411ECFG1	Propuesta
A411ECFG1	Propuesta
A411ECFG1	Propuesta
A411ECFG1	Propuesta
A411ECFG1	Propuesta
A411ECFG1	Propuesta
A411ECFG1	Propuesta
A411ECFG1	Propuesta
A411ECFG1	Propuesta
A411ECFG1	Propuesta
A412ECFG1	Propuesta
A412ECFG1	Propuesta
A412ECFG1	Propuesta
A412ECFG1	Propuesta
A412ECFG1	Propuesta
A412ECFG1	Propuesta
A412ECFG1	Propuesta
A412ECFG1	Propuesta
A412ECFG1	Propuesta
A412ECFG1	Propuesta
A412ECFG1	Propuesta
A412ECFG1	Propuesta
A412ECFG1	Propuesta
A412ECFG1	Propuesta
A412ECFG1	Propuesta

A413ECFG1	Propuesta
A413ECFG1	Propuesta
A413ECFG1	Propuesta
A413ECFG1	Propuesta
A413ECFG1	Propuesta
A413ECFG1	Propuesta
A413ECFG1	Propuesta
A413ECFG1	Propuesta
A414ECFG1	Propuesta
A414ECFG1	Propuesta
A415ECFG1	Propuesta
A415ECFG1	Propuesta
A415ECFG1	Propuesta
A415ECFG1	Propuesta
A415ECFG1	Propuesta
A415ECFG1	Propuesta
A415ECFG1	Propuesta
A415ECFG1	Propuesta
A415ECFG1	Propuesta
A415ECFG1	Propuesta
A416ECFG2	Confrontación
A416ECFG2	Confrontación
A416ECFG2	Confrontación
A416ECFG2	Confrontación
A416ECFG2	Confrontación
A416ECFG2	Confrontación
A416ECFG2	Confrontación
A416ECFG2	Confrontación
A416ECFG2	Confrontación
A417ECFG2	Confrontación
A417ECFG2	Confrontación
A417ECFG2	Confrontación
A417ECFG2	Confrontación
A417ECFG2	Confrontación
A417ECFG2	Confrontación

A417ECFG2	Confrontación
A417ECFG2	Confrontación
A417ECFG2	Confrontación
A418ECFG2	Confrontación
A418ECFG2	Confrontación
A418ECFG2	Confrontación
A418ECFG2	Confrontación
A418ECFG2	Confrontación
A418ECFG2	Confrontación
A418ECFG2	Confrontación
A418ECFG2	Confrontación
A418ECFG2	Confrontación
A418ECFG2	Confrontación
A418ECFG2	Confrontación
A418ECFG2	Confrontación
A418ECFG2	Confrontación
A419ECFG2	Confrontación
A419ECFG2	Confrontación
A419ECFG2	Confrontación
A420ECFG1	Propuesta
A420ECFG1	Propuesta
A421LRFG1	Propuesta
A421LRFG1	Propuesta
A421LRFG1	Propuesta
A421LRFG1	Propuesta
A421LRFG1	Propuesta
A421LRFG1	Propuesta
A421LRFG1	Propuesta
A421LRFG1	Propuesta
A421LRFG1	Propuesta
A421LRFG1	Propuesta
A421LRFG1	Propuesta
A421LRFG1	Propuesta
A422LRFG1	Propuesta
A422LRFG1	Propuesta

A422LRFG1	Propuesta
A422LRFG1	Propuesta
A422LRFG1	Propuesta
A422LRFG1	Propuesta
A423LRFG1	Propuesta
A423LRFG1	Propuesta
A423LRFG1	Propuesta
A423LRFG1	Propuesta
A423LRFG1	Propuesta
A423LRFG1	Propuesta
A423LRFG1	Propuesta
A423LRFG1	Propuesta
A423LRFG1	Propuesta
A423LRFG1	Propuesta
A424LRFG1	Propuesta
A424LRFG1	Propuesta
A424LRFG1	Propuesta
A424LRFG1	Propuesta
A424LRFG1	Propuesta
A424LRFG1	Propuesta
A424LRFG1	Propuesta
A424LRFG1	Propuesta
A425LRFG1	Propuesta
A425LRFG1	Propuesta
A425LRFG1	Propuesta
A425LRFG1	Propuesta
A425LRFG1	Propuesta
A425LRFG1	Propuesta
A425LRFG1	Propuesta
A425LRFG1	Propuesta
A425LRFG1	Propuesta
A426LRFG1	Propuesta
A426LRFG1	Propuesta
A426LRFG1	Propuesta
A426LRFG1	Propuesta

A426LRFG1	Propuesta
A426LRFG1	Propuesta
A427LRFG1	Propuesta
A427LRFG1	Propuesta
A427LRFG1	Propuesta
A427LRFG1	Propuesta
A427LRFG1	Propuesta
A427LRFG1	Propuesta
A428LRFG2	Confrontación
A428LRFG2	Confrontación
A428LRFG2	Confrontación
A428LRFG2	Confrontación
A428LRFG2	Confrontación
A428LRFG2	Confrontación
A428LRFG2	Confrontación
A428LRFG2	Confrontación
A429LRFG2	Confrontación
A429LRFG2	Confrontación
A429LRFG2	Confrontación
A430LRFG2	Confrontación
A430LRFG2	Confrontación
A430LRFG2	Confrontación
A430LRFG2	Confrontación
A431LRFG2	Confrontación
A431LRFG2	Confrontación
A431LRFG2	Confrontación
A431LRFG2	Confrontación
A431LRFG2	Confrontación
A431LRFG2	Confrontación
A431LRFG2	Confrontación
A431LRFG2	Confrontación
A431LRFG2	Confrontación
A432LRFG1	Propuesta
A432LRFG1	Propuesta

A432LRFG1	Propuesta
A432LRFG1	Propuesta
A432LRFG1	Propuesta
A433LRFG2	Confrontación
A433LRFG2	Confrontación
A433LRFG2	Confrontación
A434LRFG2	Confrontación
A434LRFG2	Confrontación
A434LRFG2	Confrontación
A434LRFG2	Confrontación
A434LRFG2	Confrontación
A435LRFG2	Confrontación
A435LRFG2	Confrontación
A435LRFG2	Confrontación
A435LRFG2	Confrontación
A435LRFG2	Confrontación
A436ECFG2	Confrontación
A436ECFG2	Confrontación
A436ECFG2	Confrontación
A436ECFG2	Confrontación
A436ECFG2	Confrontación
A436ECFG2	Confrontación
A436ECFG2	Confrontación
A436ECFG2	Confrontación
A436ECFG2	Confrontación
A436ECFG2	Confrontación
A436ECFG2	Confrontación
A436ECFG2	Confrontación
A436ECFG2	Confrontación
A437ECFG3	Diagnóstico
A437ECFG3	Diagnóstico
A437ECFG3	Diagnóstico
A438ECFG2	Confrontación
A438ECFG2	Confrontación

A438ECFG2	Confrontación
A439ECFG2	Confrontación
A439ECFG2	Confrontación
A439ECFG2	Confrontación
A439ECFG2	Confrontación
A439ECFG2	Confrontación
A439ECFG2	Confrontación
A439ECFG2	Confrontación
A439ECFG2	Confrontación
A439ECFG2	Confrontación
A439ECFG2	Confrontación
A440ECFG3	Diagnóstico
A440ECFG3	Diagnóstico
A440ECFG3	Diagnóstico
A440ECFG3	Diagnóstico
A440ECFG3	Diagnóstico
A441ECFG1	Propuesta
A442LRFG1	Propuesta
A442LRFG1	Propuesta
A442LRFG1	Propuesta
A442LRFG1	Propuesta
A442LRFG1	Propuesta
A442LRFG1	Propuesta
A442LRFG1	Propuesta
A442LRFG1	Propuesta
A443LRFG1	Propuesta
A443LRFG1	Propuesta
A443LRFG1	Propuesta
A444LRFG2	Confrontación
A444LRFG2	Confrontación
A444LRFG2	Confrontación
A444LRFG2	Confrontación

A444LRFG2	Confrontación
A444LRFG2	Confrontación
A444LRFG2	Confrontación
A444LRFG2	Confrontación
A445LRFG2	Confrontación
A445LRFG2	Confrontación
A445LRFG2	Confrontación
A445LRFG2	Confrontación
A446LRFG2	Confrontación
A446LRFG2	Confrontación
A446LRFG2	Confrontación
A446LRFG2	Confrontación
A447LRFG1	Propuesta
A447LRFG1	Propuesta
A447LRFG1	Propuesta
A447LRFG1	Propuesta
A448LRFG2	Confrontación
A448LRFG2	Confrontación
A448LRFG2	Confrontación
A448LRFG2	Confrontación
A448LRFG2	Confrontación
A448LRFG2	Confrontación
A449LRFG1	Propuesta
A449LRFG1	Propuesta
A449LRFG1	Propuesta
A449LRFG1	Propuesta
A449LRFG1	Propuesta
A449LRFG1	Propuesta
A449LRFG1	Propuesta
A450LRFG2	Confrontación

A450LRFG2	Confrontación
A450LRFG2	Confrontación
A450LRFG2	Confrontación
A451LRFG2	Confrontación
A451LRFG2	Confrontación
A451LRFG2	Confrontación
A451LRFG2	Confrontación
A451LRFG2	Confrontación
A451LRFG2	Confrontación
A451LRFG2	Confrontación
A452LRFG3	Diagnóstico
A452LRFG3	Diagnóstico
A452LRFG3	Diagnóstico
A452LRFG3	Diagnóstico
A452LRFG3	Diagnóstico
A452LRFG3	Diagnóstico
A452LRFG3	Diagnóstico
A452LRFG3	Diagnóstico
A452LRFG3	Diagnóstico
A452LRFG3	Diagnóstico
A452LRFG3	Diagnóstico
A452LRFG3	Diagnóstico
A452LRFG3	Diagnóstico
A452LRFG3	Diagnóstico
A452LRFG3	Diagnóstico
A452LRFG3	Diagnóstico
A452LRFG3	Diagnóstico
A452LRFG3	Diagnóstico
A452LRFG3	Diagnóstico
A452LRFG3	Diagnóstico
A453LRFG2	Confrontación
A453LRFG2	Confrontación
A453LRFG2	Confrontación
A453LRFG2	Confrontación
A453LRFG2	Confrontación
A453LRFG2	Confrontación
A453LRFG2	Confrontación
A454LRFG2	Confrontación
A454LRFG2	Confrontación
A454LRFG2	Confrontación

A454LRFG2	Confrontación
A454LRFG2	Confrontación
A454LRFG2	Confrontación
A454LRFG2	Confrontación
A454LRFG2	Confrontación
A454LRFG2	Confrontación
A454LRFG2	Confrontación
A455LRFG1	Propuesta
A455LRFG1	Propuesta
A455LRFG1	Propuesta
A455LRFG1	Propuesta
A455LRFG1	Propuesta
A455LRFG1	Propuesta
A455LRFG1	Propuesta
A455LRFG1	Propuesta
A456LRFG1	Propuesta
A456LRFG1	Propuesta
A456LRFG1	Propuesta
A456LRFG1	Propuesta
A456LRFG1	Propuesta
A456LRFG1	Propuesta
A456LRFG1	Propuesta
A456LRFG1	Propuesta
A456LRFG1	Propuesta
A456LRFG1	Propuesta
A456LRFG1	Propuesta
A456LRFG1	Propuesta
A456LRFG1	Propuesta
A456LRFG1	Propuesta
A456LRFG1	Propuesta
A457LRFG2	Confrontación
A457LRFG2	Confrontación
A457LRFG2	Confrontación
A457LRFG2	Confrontación

A457LRFG2	Confrontación
A457LRFG2	Confrontación
A457LRFG2	Confrontación
A457LRFG2	Confrontación
A457LRFG2	Confrontación
A458LRFG3	Diagnóstico
A458LRFG3	Diagnóstico
A458LRFG3	Diagnóstico
A458LRFG3	Diagnóstico
A458LRFG3	Diagnóstico
A458LRFG3	Diagnóstico
A458LRFG3	Diagnóstico
A458LRFG3	Diagnóstico
A458LRFG3	Diagnóstico
A458LRFG3	Diagnóstico
A458LRFG3	Diagnóstico
A458LRFG3	Diagnóstico
A458LRFG3	Diagnóstico
A458LRFG3	Diagnóstico
A459LRFG2	Confrontación
A459LRFG2	Confrontación
A459LRFG2	Confrontación
A459LRFG2	Confrontación
A459LRFG2	Confrontación
A459LRFG2	Confrontación
A459LRFG2	Confrontación
A459LRFG2	Confrontación
A459LRFG2	Confrontación
A459LRFG2	Confrontación
A460LRFG2	Confrontación
A460LRFG2	Confrontación
A460LRFG2	Confrontación
A460LRFG2	Confrontación
A460LRFG2	Confrontación
A460LRFG2	Confrontación

A460LRFG2	Confrontación
A460LRFG2	Confrontación
A461LRFG1	Propuesta
A461LRFG1	Propuesta
A461LRFG1	Propuesta
A461LRFG1	Propuesta
A461LRFG1	Propuesta
A461LRFG1	Propuesta
A461LRFG1	Propuesta
A461LRFG1	Propuesta
A461LRFG1	Propuesta
A461LRFG1	Propuesta
A461LRFG1	Propuesta
A461LRFG1	Propuesta
A461LRFG1	Propuesta
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A462LRFG2	Confrontación
A463LRFG2	Confrontación
A463LRFG2	Confrontación

A463LRFG2	Confrontación
A463LRFG2	Confrontación
A463LRFG2	Confrontación
A463LRFG2	Confrontación
A463LRFG2	Confrontación
A463LRFG2	Confrontación
A463LRFG2	Confrontación
A464LRFG3	Diagnóstico
A464LRFG3	Diagnóstico
A464LRFG3	Diagnóstico
A464LRFG3	Diagnóstico
A464LRFG3	Diagnóstico
A464LRFG3	Diagnóstico
A464LRFG3	Diagnóstico
A465LRFG2	Confrontación
A465LRFG2	Confrontación
A465LRFG2	Confrontación
A465LRFG2	Confrontación
A466LRFG1	Propuesta
A466LRFG1	Propuesta
A466LRFG1	Propuesta
A466LRFG1	Propuesta
A466LRFG1	Propuesta
A466LRFG1	Propuesta
A466LRFG1	Propuesta
A466LRFG1	Propuesta
A466LRFG1	Propuesta
A466LRFG1	Propuesta
A466LRFG1	Propuesta
A466LRFG1	Propuesta
A466LRFG1	Propuesta
A466LRFG1	Propuesta
A466LRFG1	Propuesta
A466LRFG1	Propuesta

Tabla 23. Codificación de enfoques temáticos

Proposiciones	Código <i>Frame</i> temático	<i>Frame</i> temático (innovador, conservador o ninguno)	<i>Frame</i> temático (liberal, estatal o ninguno)
Rafael Roca Rey parece querer decir que solo tienen derecho a la gratuidad aquellos que muriéndose de hambre obtienen sin embargo excelentes calificaciones.	FT1	Innovador	Liberal
El requisito de la pobreza para obtener la gratuidad no podrá cumplir con la condición de excelente rendimiento. Contrario si un brillante alumno no gozará de la gratuidad si no se halla en extrema pobreza.	FT1	Innovador	Liberal
Una vez que las universidades nacionales empiecen a cobrar la enseñanza las universidades privadas comenzarán a aumentar sus pensiones.	FT2	Innovador	Estatal
Tras la modificatoria institucional hay una cuestión de negocios.	FT3	Conservador	Liberal
La modernidad neoliberal considera a la educación una mercancía más que debe ser colocada en el mercado.	FT1	Innovador	liberal
Necesitamos profesionales y técnicos en todos los niveles.	FT1	Innovador	Liberal
Un país subdesarrollado jamás alcanzará su pleno desarrollo si su población no está capacitada [...] El Estado debe realizar un supremo esfuerzo.	FT2	Innovador	Estatal

Una universidad deviene en casa del saber en tanto forma profesionales y técnicos competentes, en tanto propicia y realiza investigaciones básicas y aplicadas sobre los problemas nacionales, y en tanto realiza acciones sociales orientando al poder político y a la sociedad civil en la toma de decisiones.	FT1	Innovador	Liberal
Solo una decena de las 28 universidades públicas que existen en el Perú están seriamente capacitadas y debidamente equipadas.	FT2	Innovador	Estatal
Su espacio (de las universidades públicas) ha sido copado por una minoría de universidades particulares	FT4	Conservador	Estatal
Los organismos no gubernamentales e instituciones particulares de investigación y promoción han desplazado a las universidades.	FT3	Conservador	Liberal
Lo ideal es que la universidad forme profesionales que el mercado laboral convoca, olvidándose de las carreras tradicionales.	FT1	Innovador	Liberal
Por falta de recursos, por marasmo institucional, por la proletarización y tedio de los investigadores, la universidad ha menguado su capacidad de investigación.	FT3	Conservador	Liberal
Lo óptimo es que los catedráticos enseñen lo que investiguen, básicamente sobre los reales problemas del país.	FT1	Innovador	Liberal
Sin investigación la formación profesional de los universitarios será deficiente y la acción social no pasará de ser un acto de relaciones públicas.	FT1	Innovador	Liberal
Toda universidad se debe a la realidad nacional, que la nutre. No debe tradicionalarla.	FT1	Innovador	Liberal

La ley debe cambiar radicalmente la estructura, formas de gobierno, organización académica, administrativa y económica de la universidad.	FT2	Innovador	Estatal
La ley debe cambiar su relación con el Estado y la sociedad	FT2	Innovador	Estatal
Es ilógico elegir nuevas autoridades con la Ley actual y posteriormente cambiar la estructura y formas de gobierno de las universidades.	FT4	Conservador	Estatal
La crisis de la Universidad de San Martín de Porres es una crisis institucionalizada.	FT1	Innovador	Liberal
A pesar de la obligatoriedad de la Ley N° 26251, en la universidad de San Martín de Porres no hay reorganización.	FT1	Innovador	Liberal
El rector con la complicidad de un juez, de funcionarios de la Asamblea Nacional de Rectores y hasta de algunos congresistas que deben favores, ha detenido el cumplimiento del mandato legal.	FT1	Innovador	Liberal
La ley N° 26313 es inconstitucional al violar la autonomía universitaria	FT3	Conservador	Liberal
No puede aceptarse que el Estado- ya sea a través del Ejecutivo o del Congreso- decida sobre algo que no es de su competencia.	FT4	Conservador	Estatal
No se puede aceptar precedentes que pongan en peligro tanto la autonomía universitaria como la propiedad en sí misma de las instituciones universitarias.	FT4	Conservador	Estatal
El marcolegal N°23733 que norma las actividades de las universidades es inapropiada para su buen funcionamiento.	FT4	Conservador	Estatal

El marco legal N°23733 que norma las actividades de las universidades [...] es dañino para el servicio que ellas deben prestar a la comunidad nacional.	FT4	Conservador	Estatal
Las universidades privadas tienen una apreciable libertad de acción dentro del referido marco legal (Ley N° 23733)	FT1	Innovador	Liberal
Las universidades estatales están sujetas a penosas e injustas limitaciones y a múltiples controles	FT4	Conservador	Estatal
Las universidades estatales son indispensables para alcanzar el bien común nacional, mediante el desarrollo del país y el bienestar de sus habitantes.	FT2	Innovador	Estatal
La nueva Constitución peruana reconoce la autonomía universitaria.	FT4	Conservador	Estatal
No podía ser menos, pues es universalmente aceptado que la Universidad debe ser autónoma: que si no lo fuera no podría cumplir a cabalidad su misión.	FT3	Conservador	liberal
En el fondo, reconocer autonomía a la institución universitaria equivale a admitir la capacidad que tiene de cumplir su misión y de alcanzar responsablemente su propio desarrollo [...]	FT3	Conservador	liberal
Para la institución, ser autónomo es ser libre y perder autonomía es perder libertad.	FT3	Conservador	liberal
(la autonomía) es el reconocimiento de que una institución de que tiene la misión de buscar la verdad y transmitirla, de dar a las nuevas generaciones los conocimientos y valores para que puedan servir a la sociedad [...]	FT3	Conservador	liberal
(la autonomía de cada universidad) es análoga a la que, a nivel individual, debe concedérselo a cada profesor en el ejercicio de su docencia e investigación: lo que se ha llamado libertad cátedra.	FT3	Conservador	liberal
La autonomía contribuye asimismo a hacer posible la más plena capacidad de servicio universitario a la sociedad	FT3	Conservador	liberal
[...] la autonomía de cada universidad permitirá una rica pluralidad de proyectos universitarios, con estilos y características propias [...]	FT3	Conservador	liberal

[...] el Estado y la sociedad deben confiar en las universidades, a las que han reconocido la capacidad de ser autónomas.	FT3	Innovador	liberal
Es obvio que con la autonomía se corre un riesgo: que algunas de las instituciones autónomas no cumpla su papel, defraudando así a la sociedad.	FT3	Conservador	liberal
[...] el profesor se encuentra en condiciones de proporcionar una auténtica formación universitaria a los estudiantes [...]	FT3	Conservador	liberal
[...] hay que buscar medios para controlar el mal uso de la libertad y, todavía mejor, para estimular el buen uso, «premiando» a la excelencia.	FT1	Innovador	liberal
[...] la sociedad [...] hace cierta acreditación al preferir egresados de determinada universidad y al reconocer otros méritos, que a veces se transmiten informalmente, de persona a persona.	FT3	Conservador	liberal
En 1969, [...] con la intervención militar, la USMP perdió dos grandes valores que articulaban su estructura interna: la identidad institucional y la mística de la Entidad Fundadora.	FT1	Innovador	Liberal
La ley 26313 manda y ordena el cumplimiento de la Reorganización de la Universidad San Martín de Porres.	FT4	Conservador	Estatal
Es importante orientar a la opinión pública, traduciéndole en lenguaje de pueblo, el problema legal de fondo.	FT3	Conservador	Liberal
En esta ley no existe violación alguna a la autonomía universitaria, porque los que intervienen no son personas extrañas o ajenas a esta Casa.	FT2	Innovador	Estatal
¡La autonomía universitaria no es un derecho constitucional personal! Es un derecho político.	FT3	Conservador	Liberal
[...] una persona, aunque se titule ser buen ciudadano o mejor profesional, no puede reclamar para sí el respeto a la autonomía de la Universidad.	FT3	Conservador	Liberal
Hasta 1980, el tema de la constitucionalidad y las leyes y el Poder Judicial no se discutían porque esto fue creado en la Constitución de 1979.	FT2	Innovador	Estatal

<p>¡En vista de esta situación ambigua, es importante pensar y recurrir al Tribunal de la Constitución: instancia solamente para personas calificadas que representan a serias instituciones que llevan temas trascendentes y profundos como es recuperar la salud de toda una Institución Universitaria enferma desde 1969!</p>	FT2	Innovador	Estatat
<p>Alentemos la legítima esperanza que de estos legendarios claustros dominicanos, donde se lleva a cabo el proceso de reorganización de la Universidad San Martín de Porres, salga la Carta Magna del renacimiento humanista de esta Casa Superior de Estudios.</p>	FT1	Innovador	Liberal
<p>Dedicada tarea para rescatar la identidad institucional y la mística humanística tan venida a menos en esta Casa de Estudios, después de 25 años de orfandad y tinieblas.</p>	FT1	Innovador	Liberal
<p>Joven universidad (USMP) con riqueza interior, en lo ético y científico, cumplirá, así, su compromiso con el país: generar Ciencia y Cultura, sirviendo de nexo entre el Perú y las corrientes universales de pensamiento [...]</p>	FT1	Innovador	Liberal
<p>Tenemos los profesores sanmarquinos, desde hace un buen tiempo, muchísimas razones para pedir un cambio de rumbo en la conducción de San Marcos.</p>	FT2	Innovador	Estatat
<p>Todos los que hemos trabajado en la universidad nacional en los últimos 25 años hemos sufrido el constante deterioro de la condición docente.</p>	FT4	Conservador	Estatat
<p>Este deterioro de dos décadas, durante las cuales las profesores han tenido que sobrevivir a otras actividades paralelas ha afectado la formación de los docentes, su nivel, sus cerebros, sus expectativas y su relación con los libros.</p>	FT4	Conservador	Estatat
<p>Siempre constato que los cambios sociales, económicos y políticos ocurridos en los últimos 25 años en nuestro país la han convertido en lo que es ahora: un rostro pintado, un caos administrativo, una fácil prebenda de vetustas cúpulas políticas y una universidad donde se ha desterrado la tesis de investigación y el estímulo y reconocimiento a la competencia académica de sus alumnos y docentes.</p>	FT4	Conservador	Estatat

<p>Pero este periodo, que algunos llaman benevolente de transición, en el país y en San Marcos está conducido y ahora se necesita mirarnos a nosotros mismos, recuperar nuestra dignidad, nuestra capacidad de decisión, de gobierno propio, con eficacia, comprometernos en nuestras soluciones y estimular la inteligencia de nuestros alumnos y profesores.</p>	FT2	Innovador	Estatal
<p>En reto actual para la universidad pública, y para San Marcos en particular, es cómo refundarse, cómo convertirse en lugar decente de estudio y de trabajo [...]</p>	FT2	Innovador	Estatal
<p>Ahora nuestra universidad (UNMSM) y desde hace dos décadas con seguridad, es una más de ese abigarrado, heterogéneo y maltratado montón de universidades públicas.</p>	FT2	Innovador	Estatal
<p>La presente administración que ha conducido a San Marcos por más de cinco años, no ha hecho nada por cambiar de rumbo, ni por mejorar las bibliotecas, los laboratorios, ni racionalizar el funcionamiento administrativo de la universidad.</p>	FT4	Conservador	Estatal
<p>Las paredes pintadas, algunos monumentos de mal gusto, computadoras marca «chanchó» en todas las facultades, el estudio en lenta reconstrucción y el aparente apoliticismo reinante en la universidad se explican más bien por la presencia del ejército en San Marcos.</p>	FT4	Conservador	Estatal
<p>Este es el mayor logro de la administración actual: un tonto control de los guachimanes y una real y amanezante presencia de los soldados en la universidad.</p>	FT4	Conservador	Estatal
<p>Creo que la administración Reátegui ha realizado el «trabajo sucio» que quizá se hizo necesario hacer en nuestro país: liquidar el senderismo, militarizar el país, poner de rodillas a los trabajadores para pagar la deuda externa y apoyar abiertamente a los dueños del capital.</p>	FT4	Conservador	Estatal
<p>La universidad nacional es cautiva de una inadecuada ley universitaria que la ata presupuestalmente a los favores del Estado y establece una ciega e indiscriminada gratuidad.</p>	FT4	Conservador	Estatal

[...] es urgente «desprivatizarla» (a la universidad nacional) de los tradicionales grupos políticos que medran en su control y manejo.	FT2	Innovador	Estatal
[...] la crisis de la universidad pública [...] (es) resultado de un desgaste que se inició hace tres décadas con la fundación de las primeras universidades tecnocráticas.	FT4	Conservador	Estatal
San Marcos [...] debe encontrar sus propias soluciones, imaginativas, dolorosas, y no mendigar favores, ni esclavizarse a viejas tradiciones.	FT2	Innovador	Estatal
[...] las próximas elecciones sanmarquinas es una buena oportunidad para desterrar los tradicionales vicios electorales, impedir el ascenso de viejas camarillas con nuevas máscaras y votar, con lucidez y sincero interés institucional, por una universidad responsable, comprometida con su tiempo, dueña de su futuro y su destino.	FT2	Innovador	Estatal
[...] San Marcos tiene el suficiente capital humano, de profesores y estudiantes, para evadirse de ese abigarrado, heterogéneo y maltratado montón de universidades públicas.	FT2	Innovador	Estatal
[...] que dediquen (las universidades públicas) un mayor tiempo al desarrollo institucional, académico y científico de la universidad.	FT2	Innovador	Estatal
Los cambios realizados estos años han afectado todos los aspectos de la vida del país, sobre todo en lo que se relaciona a la supervivencia de las empresas industriales y de las universidades.	FT1	Innovador	Liberal
En 1990, la empresa peruana no estaba muy interesada en realizar desarrollo propio, por lo que la investigación aparecía como superflua.	FT3	Conservador	Liberal
[...] desde mucho tiempo atrás, existía una actividad que privilegiada la relación entre la empresa y la universidad: el sector minero.	FT1	Innovador	Liberal
Hoy tenemos excelentes científicos e ingenieros trabajando para grandes y prestigiosas empresas multinacionales establecidas en los países industrializados.	FT1	Innovador	Liberal
Cuatro años más tarde, en la práctica, aún no se logra romper el muro entre la Universidad y la empresas.	FT3	Conservador	Liberal

Los egresados de la Universidad (UNI) tenían trabajo asegurado, por la sencilla razón que se había priorizado esa actividad en el país.	FT2	Innovador	Estatal
Los investigadores realizan trabajos en temas para los que obtenían recursos adecuados, los que generalmente venían del extranjero.	FT3	Conservador	Liberal
Las universidades no cuentan con recursos para equipar sus laboratorios	FT2	Innovador	Estatal
A los docente universitarios se les condenó con sueldos simbólicos...Los sueldos simbólicos, obligan a los profesores universitarios reducir su permanencia en la Universidad para ejercer actividades complementarias	FT2	Innovador	Estatal
En una nación, la Universidad es creadora, reguladora y depositaria de su vida intelectual y espiritual.	FT3	Conservador	Liberal
La edificación de una fortaleza intelectual, moral y espiritual semejante constituye uno de los fines promordiales y más delicados de la Unversidad.	FT3	Conservador	Liberal
Es injusto para los docentes que esperan con serenidad e inquietud, que no se materialicen soluciones a los problemas económicos	FT1	innovador	Liberal
El gobierno debe ver la problemática del salario de los maestros	FT2	Innovador	Estatal
Es necesario crear y mantener un clima apropiado para el docente	FT1	Innovador	Liberal
Se necesita que los docentes se consagren en su tarea.	FT1	Innovador	Liberal

El maestro es producto de numerosos factores de ambiente, educación, oportunidad y orientación, que con voluntad y tenacidad se van sedimentando.	FT3	Conservador	Liberal
Un investigador y docente no se pueden improvisar	FT3	Conservador	Liberal
Los maestros son lo principal en la conformación de la Universidad	FT3	Conservador	Liberal
La Universidad es donde se cosechan los frutos más notables del trabajo de la inteligencia humana.	FT3	Conservador	Liberal
El privilegio y jerarquía de la universidad viene de sus logros académicos	FT3	Conservador	Liberal
La formación de un investigador es dura, larga, difícil y delicada.	FT3	Conservador	Liberal
No es difícil atender a los docentes, démosle el pago adecuado.	FT1	Innovador	Liberal
EL problema de las remuneraciones de los docentes es de antigua data.	FT1	Innovador	Liberal
Los profesores han comenzado a emigrar a las universidades privadas y al extranjero para tener mejores pagos	FT1	Innovador	Liberal
Los docentes no tendrían que distraerse con su situación económica, por eso debe asegurarsele un remuneración suficiente.	FT1	Innovador	Liberal

Los salarios de los docentes son deficientes	FT1	Innovador	Liberal
Los docentes no ven a su situación económica mejorar	FT1	Innovador	Liberal
Los docentes no buscan el dinero, pero sí que puedan satisfacer sus necesidad primum vivere	FT1	Innovador	Liberal
El problema de los maestros es la remuneración justa.	FT1	Innovador	Liberal
Los profesores universitarios propugnan por la modernización , la calidad y excelencia educativa.	FT1	Innovador	Liberal
No es comprensible como los profesores responden a las exigencias de su labor si no tienen las condiciones mínimas para el trabajo y la vida.	FT1	Innovador	Liberal
Los profesores esperan que se les reconozca la labor que ejercen.	FT1	Innovador	Liberal
El incremento de los haberes de los maestros les permitirá seguir bregando por el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la cultura humanística.	FT1	Innovador	Liberal
La docencia exige estar siempre actualizados en los científico, tecnológico y cultural.	FT1	Innovador	Liberal
La actualización de la docencia necesita de la implementación de laboratorios , centros de documentación y bibliotecas especializadas.	FT1	Innovador	Liberal
Cuando las universidades no tienen los materiales didácticos necesarios, los docentes suelen agenciarlos con sus exiguos peculios.	FT1	Innovador	Liberal

Los docentes abandonan la universidad pública para enseñar en las privada o para dedicarse a actividades extrauniversitarias.	FT1	Innovador	Liberal
Al parecer, pelar pollos o vender anticuchos reporta mayores beneficios que ser profesor universitario.	FT1	Innovador	Liberal
El Ejecutivo sabrá, por equidad, nivelar los haberes de los docentes universitarios en escalas legales y decorosas.	FT2	Innovador	Estatal
El reconocimiento a los profesores universitarios debe manifestarse en el incremento de sus haberes.	FT2	Innovador	Estatal
¿Es necesario crear nuevas universidades en busca de un deseo localista para que cada ciudad importante del país albergue un centro superior de estudios?	FT3	Conservador	liberal
el objetivo fundamental de una universidad es enseñar sabiduría a los jóvenes, hacerle a estos reconocer el valor de esta enseñanza intensa y perseguirla y sentar sus bases sobre la bondad humana.	FT3	Conservador	liberal
Optar por la creación de universidades es una medida que debe estudiarse cuidadosamente.	FT2	Innovador	Estatal
La creación de universidades debe conllevar una exhaustiva investigación de las posibilidades reales que tendría un centro para cumplir sus fines	FT1	Innovador	Liberal
Para crear una universidad debe evaluarse la demanda existente en el país y, sobre todo, las necesidades del desarrollo educativo y profesional.	FT1	Innovador	Liberal

Algunas universidades no cumplen un rol formador eficaz ni cubren las expectativas de miles de jóvenes	FT3	Conservador	Liberal
La ANR solicitó que se suprima la creación de nuevas universidades hasta que se promulgue la nueva Ley Universitaria	FT3	Conservador	Liberal
La universidad debe formar integralmente a jóvenes que no sólo tengan un título profesional sino una profesión que les permita acceder en condiciones de calidad humana, científica y técnica a un mercado de trabajo como el peruano.	FT1	Innovador	Liberal
El equipamiento de las universidades es obsoleto.	FT3	Conservador	Liberal
Las universidades públicas son hoy lugares de paso de los taxi profesores de pizarra y campos de inquietud y frustración para miles de jóvenes, deseosos de participar en la vida del país,	FT4	Conservador	Estatal
los universitarios vienen usando masivamente los laboratorios de los institutos.	FT1	Innovador	Liberal
Sería ideal que los profesores lleven a su alumnos a los institutos de investigación para que trabajen en sus tesis.	FT1	Innovador	Liberal
la Ley universitaria establecería el status de investigador en la carrera docente.	FT2	Innovador	Estatal
Francisco García Calderón [...] dedica un capítulo entero al tema de la educación nacional, formulando propundas críticas al sistema educativo peruano por su humanismo superficial y por su desprecio por la observación.	FT2	Innovador	Estatal
José de la Rivaguero, en un artículo publicado en « <i>El Comercio</i> » [...] señala el rigor de la tesis (,,,) y señala la modificación de los exámenes, el destierro del memorismo y el espíritu de dictado de clases.	FT2	Innovador	Estatal

Francisco García Calderón [...] (formula) profundas críticas al sistema educativo peruano por su memorismo reinante.	FT3	Conservador	Liberal
Luis Miró Quesada [...] perfila diáfanaamente los fines de la educación superior y reclama la revalorización del espíritu universitario.	FT1	Innovador	Liberal
Victor Andrés Belaúnde y RACSO (plasman) la condena de la disertación y el establecimiento del conversatorio universitario.	FT1	Innovador	Liberal
José de la Rivaguero, en un artículo publicado en « <i>El Comercio</i> » [...] señala la necesidad de la provisión de las cátedras por concurso, la depuración radical de los programas de estudio, la publicación de los materiales de enseñanza y el cambio de métodos.	FT1	Innovador	Liberal
Victor Andrés Belaúnde y RACSO (plasman) la preparación especial para la carrera del profesorado.	FT1	Innovador	Liberal
Victor Andrés Belaúnde sosteniendo con sólidos argumentos históricos la participación de los estudiantes en los Consejos Directivos de las Universidades.	FT1	Innovador	Liberal
Victor Andrés Belaúnde y RACSO (plasman) la participación estudiantil en el gobierno de la universidad.	FT1	Innovador	Liberal
La reforma universitaria, no es, sin embargo, un mero tema de paternidad, aumentoría o aún de historia, sino un aspecto de palpitante actualidad.	FT2	Innovador	Estatat
Victor Andrés Belaúnde y RACSO (plasman) la abolición del examen.	FT1	Innovador	Liberal
Victor Andrés Belaúnde y RACSO (plasman) la docencia libre.	FT1	Innovador	Liberal
Desde hace 25 años el indignante maltrato a los profesores universitarios a través de ridículos sueldos y el incumplimiento de la ley por parte del propio gobierno.	FT2	Innovador	Estatat
El aumento del 100% para los empleados de las universidades, merecido pero aún insuficiente, supuso que la mejora de los sueldos de los profesores universitarios era inminente, porque a nadie en su buen juicio se le puede ocurrir que un decano gane menos que su secretaria.	FT4	Conservador	Estatat

Dicen (presidente y ministro de educación) que este es el «Año de la Modernización de la Educación Peruana» y que si por ellos fuera los maestros tendrían los sueldos mejores pero que, lamentablemente, el tesoro público no tiene los recursos suficientes.	FT4	Conservador	Estatat
Como los maestros del país son muchos, no queda más remedio que ofrecerles salarios bajos y como los altos funcionarios son pocos ellos sí pueden ganar mucho.	FT4	Conservador	Estatat
¿De qué educación moderna puede hablarse si el sueldo de un profesor principal graduado de doctor en una universidad europea no llega a 650 soles y no alcanza a cubrir ni un tercio de la canasta familiar?	FT3	Conservador	Liberal
No recuerdo cuántos años hace ya desde que algún gobierno estableció que los sueldos de los profesores universitarios serán los mismos que los de los magistrados.	FT4	Conservador	Estatat
Si en el gobierno hubiera un mínimo de respeto por los profesores universitarios, sus autoridades serían recibidas y se negociarían con ellas.	FT2	Innovador	Estatat
Permitir que funcionen con el nombre de Universidad instituciones que no tengan suficiente nivel sería un daño para quienes acudieron a ellas y para el país.	FT4	Conservador	Estatat
No permitir que nazcan nuevas universidades, sobre todo si dan un oferta educativa en áreas en las que se prevé que habrá necesidad de profesionales y, especialmente, si es en lugares donde existen otras, sería injusto y también negativo para el país.	FT4	Conservador	Estatat
Se estaría cerrando la puerta a iniciativas (crear universidades) con posibilidades de hacer importantes aportes a la educación superior.	FT4	Conservador	Estatat

Ni esta ni otras medidas deberían impedir que haya personas e instituciones que, ejerciendo sus derechos y movidos por su sentido de responsabilidad social, quieran promover universidades.	FT1	Innovador	Liberal
Pienso que la solución pasa por autorizar solo los proyectos buenos, entendiendo por tales los que respondan a las necesidades de la región y del país, y los que ofrezcan una garantía moral de que sus promotores tienen la capacidad para sacarlos adelante.	FT2	Innovador	Estatal
Lo que es de primordial importancia es que este órgano no esté sujeto a presiones políticas ni de ningún otro tipo, trabaje con criterios técnicos y con visión certera de las necesidades del país.	FT2	Innovador	Estatal
La Asamblea Nacional de Rectores (ANR) y el país ha sufrido los efectos negativos del procedimiento anterior de creación y evaluación de universidades: éstas, estatales y privadas eran creadas por ley.	FT2	Innovador	Estatal
Hace falta un órgano con altas capacidades técnicas, con autonomía y con una autoridad moral indiscutida al que encomendar la tarea de autorizar y evaluar las universidades nuevas.	FT2	Innovador	Estatal
La ANR ha aprobado ya la creación de un sistema de acreditación. ¿Por qué no aprovechar para encomendarle a éste la función de autorizar las nuevas universidades?	FT1	Innovador	Liberal
No es ético ser profesor universitario en las condiciones (económicas) actuales de trabajo.	FT4	Conservador	Estatal

Nuestros profesores consagrados se van, porque lo pueden hacer, y nuestros ayudantes y jefes de prácticas, que representan el futuro pero que por el momento no lo pueden hacer, tienen que trabajar vergonzosamente ad-honorem y sin reconocimiento alguno.	FT4	Conservador	Estatal
Sueldos decentes o razonables, como podemos imaginar, es algo imposible, las universidades particulares de Lima y del extranjero siempre ofrecerán mejores condiciones a este tipo de docente.	FT1	Innovador	Liberal
El incremento se hizo de manera unilateral, al margen de cualquier tentativa de diálogo con los docentes universitarios en huelga.	FT2	Innovador	Estatal
No es posible que un profesor principal a dedicación exclusiva, que hace clases, investigación y otras tareas académicas, gane apenas el equivalente a seis nuevos soles por hora de trabajo.	FT4	Conservador	Estatal
En pleno «Año de la Modernización Educativa» los profesores de todos los niveles educativos continúan postergados en sus justas reivindicaciones.	FT4	Conservador	Estatal
De nada valdrá la inauguración de tres, cuatro o cinco escuelas por día si no hay adecuada retribución por el trabajo docente.	FT4	Conservador	Estatal
No habrá desarrollo tecnológico ni sustentable si continúa el maltrato a la Universidad Nacional.	FT4	Conservador	Estatal
Crear la especialidad de educación bilingüe en los Institutos Tecnológicos Superiores y en las facultades de educación de las universidades.	FT2	Innovador	Estatal
Es indispensable proponer igualmente la creación de tres o cuatro Maestrías en los andes y en la amazonía y un doctorado en educación bilingüe.	FT2	Innovador	Estatal
(Los jóvenes) deben tener un horizonte amplio que llegue hasta un doctorado para profundizar la teoría y la investigación.	FT1	Innovador	Liberal

Ese salto (Universidad Católica) no se expresó solo en la nueva infraestructura.	FT1	Innovador	Liberal
El crecimiento es sobre todo un asunto cualitativo, vinculado a la excelencia académica	FT1	Innovador	Liberal
(Dr. José Tola) sus dos períodos rectorales estuvieron marcados (..) en dos aspectos que atañen a la esencia misma de la universidad: el desarrollo de la investigación y la solidez de los estudios de postgrado.	FT1	Innovador	Liberal
Comprometidos ellos (Dr. Tola y Mac Gregor) mismos -filósofo el uno, matemático el otro- con las tareas (..) y la investigación.	FT1	Innovador	Liberal
El crecimiento de las ocupaciones profesionales y técnicas demandarán mayor nivel formativo y un replanteamiento de los sistemas educativos.	FT2	Innovador	Estatal
(Los jóvenes) tendrán que estar dispuestos a la adaptación, a la independencia, o simplemente dispuestos a lanzarse por su cuenta al mundo empresarial.	FT1	Innovador	Liberal
Hoy debemos priorizar la formación de maestros, los que, a su vez, deben tener acceso a la capacitación permanente.	FT2	Innovador	Estatal
Otro tema crítico es falta de comprensión de la importancia de la investigación científica y tecnológica.	FT2	Innovador	Estatal
Para que San Marcos sea una universidad moderna tendría que verdaderamente adecuarse a la realidad actual del Perú.	FT2	Innovador	Estatal
(propuestas) proclaman la necesidad de convertir a San Marcos en una universidad [...] eficiente y competitiva.	FT2	Innovador	Estatal
Una universidad competitiva significa una institución abierta y no cerrada	FT2	Innovador	Estatal
Eficiente debería significar una universidad administrativamente bien organizada; con archivos informatizados, donde los trámites se hacen con fluidez, los calendarios se cumplen.	FT2	Innovador	Estatal

Una universidad competitiva significa una institución (..) que remunera razonablemente a todos sus trabajadores.	FT2	Innovador	Estatat
Una universidad competitiva significa una institución (..) que pueda ofrecer puestos de trabajo capaces de atraer a profesionales de calidad.	FT2	Innovador	Estatat
Eficiente debería significar (..) donde los programas de cursos se desarrollen normalmente y permitan una formación moderna y actualizada de los alumnos.	FT2	Innovador	Estatat
¿La actual ley universitaria o simplemente el presupuesto de San Marcos permite convertirla en una Universidad moderna, eficiente y competitiva?	FT4	Conservador	Estatat
(Estados Unidos) se encuentran tres universidades dedicadas a la investigación, con 34,000 científicos investigadores en temas de punta.	FT1	Innovador	Liberal
En el Perú, los institutos de investigación científica y tecnológica tienen una historia que muestra con gran claridad la evolución de la política.	FT2	Innovador	Estatat
Los investigadores de los institutos fueron ingresando como docentes a las universidades, estableciéndose un nexo real, aunque no planificado, entre los institutos y la Universidad.	FT1	Innovador	Liberal
En el mundo entero está sugiendo interés por la relación entre la empresa, los institutos, la universidad y el Estado.	FT1	Innovador	Liberal
(Estados Unidos) se encuentran tres universidades dedicadas a la investigación [...] y las relaciones entre la universidad, la Empresa y el Gobierno estatal son óptimas.	FT1	Innovador	Liberal
Los investigadores de los institutos son a la vez profesores universitarios y de institutos tecnológicos superiores.	FT1	Innovador	Liberal
El binomio instituto-universidad, constituye un modelo a ser aplicado a otro binomio de trascendencia tecnológico-comercial, conformado por la universidad-empresa.	FT1	Innovador	Liberal
Las empresas podrían contar con profesores universitarios.	FT1	Innovador	Liberal

La relación entre Universidad y la Empresa favorecería la posibilidad de realizar investigación científica y tecnológica en la universidad, en relación con las necesidades de la empresa.	FT1	Innovador	Liberal
(La relación entre Universidad y la Empresa) (..) sería positivo en el sentido de la competitividad empresarial y el rol de la Universidad en la Sociedad.	FT1	Innovador	Liberal
Las metodologías didácticas y las infraestructuras locales empleadas hasta hoy deben entrar dramáticamente en el ocaso o devenir obsoletas.	FT1	Innovador	Liberal
Debemos admitir que la UPC ha puesto en el país la primera piedra para que cumplan tales principios: infraestructura informacional y tasa de aumentos de conocimientos	FT1	Innovador	Liberal
Los estudiantes, mediante sus computadoras, están habilitados para someterse a pruebas permanentes de conocimiento.	FT1	Innovador	Liberal
(En la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas las) pretenciones educativas corresponden a las necesidades humanas planteadas para el Tercer Milenio.	FT1	Innovador	Liberal
El país está realmente preparado para enfrentar el reto educativo planteado ya para cuando ingresemos al siglo XXI.	FT1	Innovador	Liberal
El empleo total de la computación en el área de la didáctica, como se ve, ya no les corresponde solo a los países más altamente desarrollados. La UPC lo ha empezado ya en nuestro país.	FT1	Innovador	Liberal
(UPC universidad de élites privilegiadas) Puede ser, [...] en el de la preparación de líderes sociales capaces de servir con eficacia y desinterés a la comunidad.	FT1	Innovador	Liberal

La filosofía de la UPC, sobre la que inciden programáticamente, es el de la humanización del estudiante... (En la UPC el) humanismo es el fundamento de su formación profesional.	FT1	Innovador	Liberal
Una preocupación nos rondó a algunos visitantes: ¿La UPC es una universidad de élites privilegiadas?	FT1	Innovador	Liberal
¿siempre élite, siempre centralismo? Tampoco.	FT1	Innovador	Liberal
(UPC) dentro de sus planes de servicio a la comunidad está llegar a los más alejados rincones de la patria a través de la información electrónica.	FT1	Innovador	Liberal
El ingeniero Pedro Villena, desde el rectorado de la Universidad de Huamanga, supo valorar el conocimiento y el esfuerzo de los estudiantes por alcanzar niveles de excelencia. Ha establecido el encuentro anual de los mejores estudiantes universitario, los que tienen propuestas innovadoras, generadas en sus mentes ambiciosas e imaginativas.	FT2	Innovador	Estatal
La Universidad de Huamanga reinició su labor impulsora de la ciencia, la tecnología y la cultura, superando el período de violencia y barbarie a la que fue impuesta.	FT2	Innovador	Estatal
La educación deber ser priorizada. En el proceso de modernización de la enseñanza, especialmente de la ciencia y la tecnología, tendrán que participar todos los sectores.	FT2	Innovador	Estatal
La Universidad tiene (en proceso de modernización) el importantísimo rol [...] de diseñar la modernización global.	FT1	Innovador	Liberal
La colaboración interinstitucional, estos esfuerzos tendrán efectos más rotundos y trascendentes en la modernización de la Educación.	FT1	Innovador	Liberal
(Pedro Villena) desde el inicio de su ejercicio como ministro ha mostrado interés por la ciencia y la tecnología.	FT2	Innovador	Estatal

(Ministro de Educación) estaba convencido que la educación en ciencia y tecnología constituye la base para cualquier política de desarrollo.	FT2	Innovador	Estatat
(IPEN) el mayor complejo científico y tecnológico del país, que ha costado la inversión de 150 millones de dólares y que debe ser mejor utilizado.	FT2	Innovador	Estatat
La Universidad tiene (en su proceso de modernización) el importantísimo rol de la capacitación de profesores.	FT1	Innovador	Liberal
Ello (la proliferación de universidades) obedece a la demanda [...] de una juventud desorientada y con pocas opciones de trabajo.	FT2	Innovador	Estatat
Tal situación(la proliferación de universidades) ha dado lugar a esa abundancia de oferta docente.	FT2	Innovador	Estatat
Las facilidades del gobierno actual [...] ha sido la presentación de una gran cantidad de solicitudes para la creación de nuevos centros de enseñanza superior.	FT4	Conservador	Estatat
La iniciativa de la Comisión de Educación del Congreso Constituyente Democrático, de un proyecto creando el consejo Nacional de Administración Universitaria que se encargaría de evaluar las solicitudes de las universidades.	FT2	Innovador	Estatat
Avisos recientes proponen, a quienes han concluido su carrera y no han obtenido el título, la oportunidad de inscribirse en otras insituciones en donde se promete la preparación intensa para el examen de fin de ciclo y acceder al título profesional	FT1	Innovador	Liberal
Estudiar en una universidad particular cuesta aproximadamente trescientos soles mensuales	FT1	Innovador	Liberal
La carrera de educación ofrece nulas perspectivas de desarrollo y seguridad personales	FT4	Conservador	Estatat
Simultaneamente el Estado debe apoyar a la universidad estatal en dos áreas, ciencias y educación.	FT2	Innovador	Estatat
Los educadores constituyen personal estratégico y multiplicador positivo, a condición de trabajar sin memorismo ni verticalismo y promoviendo el autoaprendizaje.	FT1	Innovador	Liberal

La consolidación de la AELAC como instancia de intercambio plural representativa de los educadores [...] es de mucha importancia para impulsar el debate y aplicación de propuestas que estén orientadas a lograr calidad educativa.	FT2	Innovador	Estatal
En la mayor parte de las universidades del país, a nivel de pregrado, la escala de educación es vigesimal y la nota aprobatoria es diez u once.	FT1	Innovador	Liberal
Si seguimos extrapolando, nos encontramos con que un alumnos puede graduarse de profesional, sabiendo la mitad de lo que le han enseñado, es decir, es un profesional de 50 por cierto (un profesional a medias)	FT1	Innovador	Liberal
Sin embargo, el mayor problema reside en la resistencia al cambio en nuestras universidades y de nuestros profesores	FT3	Conservador	Liberal
Es por eso, que algunas universidades peruanas, tanto públicas como privadas, están estudiando la posibilidad de elevar el nivel de logro necesario para aprobar un curso	FT3	Conservador	Liberal
En algunas se está barajando la alternativa del 65% de acierto, es decir, trece como nota aprobatoria	FT1	Innovador	Liberal
Se necesita una conveniente selección de los alumnos ingresantes a universidades y de adecuados procesos de nivelación académica	FT1	Innovador	Liberal
Como la calidad de ingeniería está íntimamente ligada a su competencia para crear objetos exitosos, ella tiene su origen y sustento en la formación y capacitación que proveen los programas universitarios que la enseñan	FT1	Innovador	Liberal
En la formación del ingeniero el contenido curricular, la metodología educativa y el ambiente deben estar orientados a la capacitación para diseñar	FT1	Innovador	Liberal
El problema medular en la educación de un ingeniero peruano [...] es que nuestras mejores universidad están formando analistas y no diseñadores	FT3	Conservador	Liberal
La formación universitaria del ingeniero debe tener como objetivo central capacitar al estudiante para llevar a cabo diestramente procesos completos de diseño	FT1	Innovador	Liberal

San Marcos sigue cumpliendo sus nobles finalidades, manteniendo en alto el patrimonio cultural que ella creara, preservándolo y adaptándolo día a día a las transformaciones sociales que se operan en el mundo	FT2	Innovador	Estatal
[...] Hay consenso general para admitir que la universidad debe investigar y educar, debe trabajar en el descubrimiento de la verdad, ampliando los conocimientos y dar enseñanza a los jóvenes a fin de habilitarlos para la investigación científica [...]	FT2	Innovador	Estatal
La universidad cumple una función social	FT2	Innovador	Estatal
Al investigar encara los problemas de la sociedad y ofrece soluciones basadas en la realidad objetiva	FT2	Innovador	Estatal
Con el Centro Nuclear se ha intentado casi todo [...], se le imprimió una administración gerencial, con la idea de producir radioisótopos y brindar servicios rentables; se llevó a cabo un programa de incentivos para que los ingenieros y científicos renuncien al Centro Nuclear, logrando una dramática reducción de personal calificado, perdiéndose la masa crítica necesaria para el uso óptimo del Centro Nuclear; se propuso la formación de un consorcio de universidades, invitando a la Universidad Católica del Perú, la Universidad de Lima y la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), para explotar el Centro Nuclear. Ante la negativa de las dos primeras, hoy solo la UNI está en la carrera.	FT2	Innovador	Estatal
Con la UNI, el IPEN tiene un amplio programa de colaboración en la formación de recursos humanos para las aplicaciones nucleares.	FT2	Innovador	Estatal

[...] todavía no se experimenta la participación de profesores universitarios en trabajos de investigación realizados en el Centro Nuclear de Huarangal.	FT2	Innovador	Estatat
Los pocos grupos de investigación existentes en la Universidad se convierten en polos de tracción para los alumnos con vocación científica, los que tienen la oportunidad de realizar, alternativamente, en el mismo campus, sus tareas académicas y de laboratorio.	FT1	Innovador	Liberal
[...] la principal causa es que en las universidades no se tiene tradición investigadora, tampoco es imprescindible investigar para permanecer en el puesto de docente universitario.	FT1	Innovador	Liberal
La Universidad debe incluso construir o adquirir instrumentos para utilizar las facilidades de irradiación del reactor de Huarangal, que es la parte principal del Centro Nuclear, elevando de esa forma su capacidad tecnológica, investigadores.	FT2	Innovador	Estatat
La Universidad tiene en Huarangal una extraordinaria riqueza tecnológica hasta ahora desaprovechada.	FT4	Conservador	Estatat
La Universidad sufre una carencia casi absoluta de laboratorios	FT2	Innovador	Estatat
[...] las universidades del país envían alumnos al Centro Nuclear de Huarangal a realizar prácticas preprofesionales y tesis.	FT2	Innovador	Estatat
[...] cada año se presentan más postulantes a las universidades.	FT1	Innovador	Liberal
[...] egresan y se gradúan muchos menos	FT1	Innovador	Liberal
[...] en estas dos últimas décadas, ha incrementado el número de postulantes profesionales a una plaza en el mercado laboral.	FT1	Innovador	Liberal
[...] estas (plazas en el mercado laboral) no son muy alentadoras porque subsiste el desempleo y el subempleo.	FT3	Conservador	Liberal
[...] generar el empleo entre los jóvenes estudiantes de nivel superior por medio de la creación de microempresas dirigidas por el Estado, pero con participación privada [...]	FT2	Innovador	Estatat

La educación superior para el trabajo, sin olvidar el nivel universitario, debe estar destinada al cambio de mentalidades, obteniendo un acuerdo provechoso de intereses entre gobernantes y sociedad civil.	FT1	Innovador	Liberal
[...] podríamos asumir ciertas pautas que nos darían la pista para descentralizar la educación superior en Lima y generar el progreso, porque educar es progresar.	FT1	Innovador	Liberal
[...] la actual Constitución no asegura del todo la enseñanza gratuita universitaria [...]	FT4	Conservador	Estatal
Asegurar el futuro de los jóvenes es trazar proyectos donde se tenga que invertir en la educación superior.	FT1	Innovador	Liberal
Una primera crítica que se podría hacer a la nueva ley aprobada es que se encuentra en contradicción con la propia propaganda exhibida por el propio gobierno en ocasión de la campaña electoral [...]	FT4	Conservador	Estatal
[...] los spots invitando a la reelección presentan universidades bien pintadas y en orden [...]	FT2	Innovador	Estatal
La opinión pública ha podido ver cómo en estos años sus respectivos rectores se habían puesto a la cabeza de los estamentos universitarios y habían generado un estamento que liquidaba viejos privilegios, expulsaba a estudiantes eternos y restauraba el principio del orden.	FT2	Innovador	Estatal
Las universidades cuentan con su propia legislación, con un sistema democrático de elección de sus autoridades [...]	FT4	Conservador	Estatal
La universidad estatal ha realizado grandes esfuerzos por cambiar su imagen y en muchos casos lo ha logrado.	FT2	Innovador	Estatal
[...] precisamente por San Marcos y por La Cantuta, considerada muchos años como núcleos de infiltración terrorista.	FT4	Conservador	Estatal

La irritada ley recién aprobada establece que será justamente por San Marcos y La Cantuta que la «pretextada» reorganización se inicie por un año el gobierno de dichos centros académicos a comisiones provisionales.	FT2	Innovador	Estatal
Es el esfuerzo más sólido de reorganización, a nivel universitario, el emprendido por el hoy rector, Santiago Augurto Calvo, con la Universidad Federico Villareal.	FT2	Innovador	Estatal
Con el engendro legal aprobado lo único que se logrará será conducir a la universidad estatal a un régimen provisorio de enorme fragilidad [...]	FT2	Innovador	Estatal
La medida aprobada con tanta rapidez como irreflexión es un golpe mortal a la universidad estatal, a la que se quiere sumisa y domesticada y de ser posible con estatuto de instituto tecnológico.	FT2	Innovador	Estatal
Profundo malestar ha causado en la opinión pública la intervención a las universidades La Cantuta y San Marcos, dispuesta por el gobierno en apresurada aplicación de la Ley N ^a 26457	FT2	Innovador	Estatal
[...] en el caso de San Marcos, se dispuso de la inmediata presencia de la fuerza pública en el recinto universitario para impedir el ingreso de las autoridades establecidas y acallar las explicables protestas estudiantiles y docentes [...]	FT2	Innovador	Estatal
[...] el campus universitario habría estado sirviendo de refugio para elementos terroristas [...]	FT4	Conservador	Estatal
[...] la innegable existencia de ciertos conflictos e irregularidades en relación a algunas autoridades sanmarquinas, era asunto que podía resolverse fácilmente por las vías normales [...]	FT4	Conservador	Estatal
[...] el Congreso facultó a la Asamblea Nacional de Rectores a adoptar medidas necesarias para corregir ciertas irregularidades	FT1	Innovador	Liberal
[...] en cualquier momento (la ley) podría aplicarse en medida a otras universidades estatales.	FT4	Conservador	Estatal

<p>[...] se desconocen los verdaderos motivos del gobierno para proceder de manera tan arbitraria, solo se puede suponer que tal actitud forma parte de un proceso contra las instituciones nacionales que, por el contrario, deberían ser respetadas y reforzadas.</p>	FT2	Innovador	Estatal
<p>Ahora la antigua universidad (San Marcos), está a cargo de una Comisión Reorganizadora de cinco personas designadas «a dedo» por el Presidente, que sustituye las autoridades elegidas.</p>	FT2	Innovador	Estatal
<p>La Comisión tiene un plazo de un año para establecer la reorganización de la universidad [...]</p>	FT2	Innovador	Estatal
<p>[...] la pretendida reorganización tenga como verdadera meta los fines académicos y necesidades de San marcos, y no, como muchos sospechan ignorados objetivos políticos.</p>	FT2	Innovador	Estatal
<p>[...] la ANR ha suscrito un Comunicado condenando la medida, respaldando a las autoridades universitarias y encargando a una comisión jurídica las acciones legales pertinentes para derogar la Ley. (26457)</p>	FT3	Conservador	Liberal
<p>La ley (26457) no menciona para nada los conceptos de seguridad, y se refiere, en cambio, a un supuesto proceso de reorganización y modernización sobre el cual no hay mayores precisiones.</p>	FT2	Innovador	Estatal
<p>Señala (artículo N° 10 de la Ley 26457) «El proceso de reorganización a que se refiere esta ley se iniciará con la Universidad Enrique Guzmán y Valle y la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos»</p>	FT2	Innovador	Estatal
<p>[...] es una lástima que un Congreso en vísperas de finalizar su mandato, ensombrezca aún más su gestión con este tipo de normas abusivas aprobadas de manera irregular y prepotente en una sesión convocada inicialmente como «secretas» [...]</p>	FT2	Innovador	Estatal

(la educación superior tenga viabilidad laboral masiva en el Perú) La respuesta, aparentemente, se halla en la aprobación del reglamento que normará la legislación vigente para la educación superior.	FT2	Innovador	Estatal
[...] para liberalizar la educación superior, y que haga viable el germen del trabajo, se requiere una normatividad que se asiente en nuestra decimonónica realidad y que, paralelamente, la proyecte hacia el siglo XXI.	FT1	Innovador	Liberal
No hay una comprensión básica sobre las diferencias en la exigencia académica correspondientes a cada carrera.	FT1	Innovador	liberal
Aún están vigentes una serie de criterios, ya obsoletos, en las mentes modernas, sobre qué se entiende por ser profesional.	FT1	Innovador	Liberal
Todavía no se logra un claro discernimiento de los concomitantes éticos a la inversión en educación superior.	FT1	Innovador	Liberal
Se puede comenzar por confiar en la autonomía institucional y, ahora, diseñar formas de supervisarla [...]	FT2	Innovador	Estatal
La formación profesional de los administradores de negocios, los ingenieros, los mercaderes, los abogados, los médicos debe incluir provisiones para salir airosos de las controversias, las diferencias y los conflictos tanto a nivel local como internacional.	FT1	Innovador	Liberal
[...] en la educación superior se debe poder adquirir junto con los conocimientos especializados las lecciones de libertad y democracia que enseñan a funcionar en el mundo actual sin perder los valores propios de la peruanidad.	FT1	Innovador	Liberal
[...] otro operativo militar acaba de destituir a los rectores de San Marcos y La Cantuta como primer acto de un golpe de estado contra las universidades nacionales.	FT2	Innovador	Estatal

El pretexto ha sido una secreta razón de seguridad por el supuesto rebrote del senderismo en ambas universidades.	FT2	Innovador	Estatat
En la reciente campaña electoral, el oficialismo presentó a San Marcos como un caso admirable de pacificación, como un ejemplo de orden y disciplina	FT4	Conservador	Estatat
Como la gran mayoría de profesores de San Marcos, que nunca tuvimos responsabilidad de su gobierno, estoy convencido de que nuestra Universidad y las otras universidades nacionales requieren de grandes cambios fundamentales.	FT2	Innovador	Estatat
Defiendo la institucionalidad de San Marcos como parte de la institucionalidad de mi país.	FT4	Conservador	Estatat
El rector depuesto y la comisión que lo reemplaza tienen responsabilidad en el gobierno y cogobierno de la universidad desde hace tiempo.	FT4	Conservador	Estatat
El congreso declaró en reorganización a las universidades que lo necesitaran y se cesaron como tales, rector, decanos y jefes de departamento...borrón y cuenta nueva.	FT2	Innovador	Estatat
La mayoría aplaudió, la medida de reorganización de las autoridades y hasta hablaban de extenderla a algunas universidades privadas.	FT1	Innovador	liberal
Algunas universidades públicas se vieron seriamente comprometidas con la infiltración terrorista, pero tienen la intención de mejorar.	FT2	Innovador	Estatat
La voluntad de mejorar de la universidad se ve porque los profesores se pusieron enseñar y los universitarios a estudiar.	FT1	Innovador	Liberal
La intervención es un atentado contra la autonomía universitaria.	FT2	Innovador	Estatat
la intervención forzosa a la universidad puede sentar un precedente peligrosos para todo aquel que desee hacer lo mismo, por cualquier motivo,	FT2	Innovador	Estatat
La educación superior y el turismo son 2 temas recurrentes en la agenda nacional.	FT3	Conservador	Liberal
La educación superior y el turismo [...] ejemplifican la educación para el trabajo.	FT3	Conservador	Liberal

Es esencial retomar la docencia de las ciencias humanas y sociales, tan desprestigiada aquí, para dar a conocer una renovada imagen.	FT1	Innovador	Liberal
No puede negarse que a San Marcos aún le falta un trecho en su camino a la recuperación después de los años sombríos del terrorismo	FT4	Conservador	Estatal
Las autoridades de San Marcos pueden subsanar sus irregularidades dentro del marco de la Constitución, las leyes vigentes y el estatuto	FT2	Innovador	Estatal
El gobierno promulgó una ley y San Marcos no podrá subsanar sus irregularidades dentro del marco de la Constitución, las leyes vigentes y el estatuto	FT2	Innovador	Estatal
San Marcos es una institución cautiva por el poder que se le ha dado a las nuevas autoridades designadas por el gobierno	FT2	Innovador	Estatal
San Marcos es cautiva de los fines del gobierno	FT2	Innovador	Estatal
San Marcos debe luchar con las armas de la razón, la persuasión y la justicia, sin caer en el juego de las provocaciones para recobrar su autonomía.	FT2	Innovador	Estatal
Con respecto al legicidio que decretó el gobierno, es unánime la opinión de que se ha prescindido de la Constitución, y de sus cláusulas que cautelan la autonomía de la universidad	FT2	Innovador	Estatal
Los que agreden a la Universidad, no toman conciencia de que están erosionando toda la institucionalidad de la Patria.	FT2	Innovador	Estatal
La disposición (norma que recorta funciones a la ANR) significa un recorte de jurisdicción, pues se le sustrae el sector más amplio del sistema, aquel que está siendo objeto de una intervención injustificable y desmesurada por parte del Ejecutivo en dos de sus exponente más caracterizados: la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos, y la Universidad Nacional «Enrique Guzmán y Valle», La Cantuta.	FT2	Innovador	Estatal

La reciente intervención, súbita y con el empleo de la fuerza pública, de ambos centros de formación profesional que fueron así despojados de sus autoridades legítimas, fue una acción anticonstitucional.	FT2	Innovador	Estatal
No existió motivo valedero para las intervenciones (a las universidades) en aras de una forzada reorganización, ya que el pretexto de un supuesto resurgimiento de la actividad terrorista en el interior de las dos universidades, resulta totalmente desmentido por la realidad de los hechos.	FT2	Innovador	Estatal
Sus antecedentes como autoridad universitaria (decano de la Facultad de Medicina, Manuel Paredes Manrique) son totalmente negativos y en el momento de la intervención sostenía un fuerte conflicto con el Rectorado debido a su pertinencia por aferrarse ilegalmente a un cargo que ya no le correspondía.	FT2	Innovador	Estatal
La salida forzada o de renuncia de calificados docentes y autoridades que se niegan a cohonestar la arbitrariedad, es un hecho digno de ser destacado y plantea el problema de su reemplazo que queda a cargo de personas con tan demostrada falta de idoneidad.	FT2	Innovador	Estatal
Hoy existe ese clima de prepotencia e inseguridad que se creía desterrado de las aulas sanmarquinas dado el evidente retroceso subversivo en el cual no sería de sorprender que se encontraran pretextos justificatorios para la arbitrariedad en las justas protestas del estudiantado y cuerpo docente.	FT2	Innovador	Estatal
Ha sido un periodo extenso y fecundo, protagonizado por notables maestros sanmarquinos del pasado quienes formaron con sus discípulos famosas escuelas médicas, de ciencias naturales, jurídicas y en letras.	FT2	Innovador	Estatal
El gran historiador de la República Jorge Basadre dice que con este nombramiento terminó el periodo virreinal en la Universidad de San Marcos y dio paso a una universidad moderna, con estructura federativa por tener las facultades.	FT2	Innovador	Estatal

Castilla ha sido uno de los tres jefes de Estado que dio primero prioridad a la educación nacional, en sus bases estructurales y de obras.	FT2	Innovador	Estatal
Castilla ha sido uno de los tres jefes de Estado que dio primero prioridad a la educación nacional en sus bases académicas.	FT2	Innovador	Estatal
En este período de plenas libertades, la Universidad de San Marcos debe haber formado varias centenas de miles de profesionales, los cuales pasaron a incorporarse al aparato productivo del país, servicios de salud, docencia de escuelas, colegios y universidades, abogacía, trabajo en laboratorios, al ejercicio del periodismo, etc.	FT2	Innovador	Estatal
Se reconoce desde hace más de medio siglo que para investigar científica y tecnológicamente se necesita trabajar en libertad.	FT2	Innovador	Estatal
Con profesores y alumnos brillantes se fueron consolidando los grupos de estudio e investigación en matemática, química, biología y geología, más importantes del Perú.	FT2	Innovador	Estatal
La vigente (Constitución) restringe (la libertad) en un artículo grande. ¿Podrá tener vuelo libre la Corporación Sanmarquina en estos años?	FT4	Conservador	Estatal
La universidad de Huamanga ha cumplido con formar profesionales en distintas especialidades.	FT2	Innovador	Estatal
La comunidad ayacuchana ve en nuestra universidad la institución las ansias educativas y profesionales de su juventud.	FT2	Innovador	Estatal
En la universidad de Huamanga estamos convencidos de que la institución universitaria es el lugar de producción de ideas, de confrontación de puntos de vista y de inteligentes discrepancias y no así el lugar donde se puede promover la violencia o la irracionalidad.	FT2	Innovador	Estatal
La universidad de Huamanga ha cumplido con investigar la realidad regional.	FT2	Innovador	Estatal

La comunidad ayacuchana ve en nuestra universidad la institución de la participación institucional de los más urgentes problemas de la región.	FT2	Innovador	Estatal
La universidad de Huamanga ha llegado con su mensaje de ciencia, tecnología y humanidades a los más alejados pueblos de la región de Ayacucho.	FT2	Innovador	Estatal
La comunidad ayacuchana ve en nuestra universidad la institución reivindicadora de su cultura, de su historia.	FT2	Innovador	Estatal
La universidad de Huamanga se encuentra unida, fortalecida en sus ideales que unen a todos los miembros de su institución y dispuesta a participar en el desarrollo y en la construcción del futuro de la región de Ayacucho.	FT2	Innovador	Estatal
El aporte de la universidad ayacuchana se encuentra en la cuota de conocimiento con la cual tiene que aportar en la solución de problemas y el papel promotor de la participación ciudadana en proyectos que sean beneficiosos para el desarrollo de Ayacucho.	FT2	Innovador	Estatal
La universidad de Huamanga ha promovido la actividad económica social.	FT2	Innovador	Estatal
La universidad de Huamanga se fundó para combatir la suma pobreza de la tierra y para que maestros y estudiantes vivan en mutua correspondencia y amor.	FT2	Innovador	Estatal
No existe institución, proyecto o actividad donde no se encuentren incorporados y trabajando los profesionales salidos de Huamanga.	FT2	Innovador	Estatal
El Proyecto de Ley (luego Ley 12828) presentado por el Senador por Ayacucho Dr. Luis Enrique Galván que busca restablecer el funcionamiento de la Universidad de Huamanga.	FT2	Innovador	Estatal

Las naturales dificultades que se desprendían de la implementación de una Ley [...] suponían la atención de un instrumento legal normativo de su organización y funcionamiento de personal directivo, docente y administrativo.	FT2	Innovador	Estatal
Se crea el Consejo de Administración presidido por el Ministro de Educación con atribuciones de ejercer la representación jurídica de dicha Universidad en los actos y contratos que tengan por objeto organizar sus actividades administrativas, docente y académica.	FT2	Innovador	Estatal
Se crea el Consejo de Administración presidido por el Ministro de Educación con atribuciones de ejercer la representación jurídica de dicha Universidad en los actos y contratos que tengan por objeto actos necesarios para el inicio de su labores docentes y académicas en el curso del año 1959.	FT2	Innovador	Estatal
Se crea el Consejo de Administración presidido por el Ministro de Educación con atribuciones de ejercer la representación jurídica de dicha Universidad en los actos y contratos que tengan por objeto percibir las renta de cualquier índole que le sean asignadas autorizando los gastos e inversiones a que hubiera lugar.	FT2	Innovador	Estatal
Se crea el Consejo de Administración presidido por el Ministro de Educación con atribuciones de ejercer la representación jurídica de dicha Universidad en los actos y contratos que tengan por objeto como la designación de sus autoridades.	FT2	Innovador	Estatal
En marzo de 1959 está establecida la Corporación Universitaria conformada por su Consejo Ejecutivo. El 3 de julio de 1959 tuvo lugar en el Paraninfo Universitario la Solemne Ceremonia de Reapertura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.	FT2	Innovador	Estatal
(Universidad de Huamanga) su plan docente y 228 alumnos seleccionados en un proceso de admisión rigurosamente aplicado, iniciándose el dictado de clases correspondientes el año 1959, el 4 de mayo del mismo año.	FT2	Innovador	Estatal

(Universidad de Huamanga) recibe [...] la formación profesional de sus alumnos capacitados técnicamente para el ejercicio de actividades económicas o servicios públicos.	FT2	Innovador	Estatal
(Formación profesional) contribuyen eficazmente al aceleramiento del desarrollo económico regional.	FT2	Innovador	Estatal
Se vislumbraba la presencia de una Institución Redentora seriamente comprometida con la comunidad nacional y particularmente con su zona de influencia.	FT2	Innovador	Estatal
La investigación de los fenómenos demográficos, sociales, económicos, culturales y otro orden característicos de la región. Investigaciones Histórico Sociales que comprendían las investigaciones en los campos de la Antropología Social, Arqueología, Economía, Geografía, Educación, Lingüística. Las investigaciones de suelos, pastos, ganadería y alimentación de ganado, tuberosas andinas, germoplasma y mejoramiento genético, recursos naturales. El estudio de la geografía y del potencial económico regionales, con tendencia al aprovechamiento social de los recursos naturales.	FT2	Innovador	Estatal
El renovado espíritu que reina en los ambientes de esta universidad [...] se debió al hecho indiscutible de haber contado con apoyo económico del Estado.	FT2	Innovador	Estatal
La Universidad de Huamanga pagaba sueldos dignos a sus trabajadores docentes y no docentes.	FT4	Conservador	Estatal
(Apoyo económico) así como una efectiva ayuda de Cooperación Técnica Internacional.	FT4	Conservador	Estatal
(En la Universidad de Huamanga) el presupuesto asignado cubría racionalmente las exigencias del trabajo institucional.	FT2	Innovador	Estatal
La Universidad (de Huamanga) al término de un ejercicio concluía con saldos presupuestales que se revertían al Tesoro.	FT2	Innovador	Estatal

(Ayuda extranjera) permitían ver con optimismo el futuro.	FT2	Innovador	Estatal
(Autoridades y profesores) habiendo sido reemplazados por otros que pretenden priorizar los objetivos políticos como misión fundamental.	FT2	Innovador	Estatal
La década del 80-90 se caracterizó porque la Universidad (Huamanga) hizo frente a un programa de Recuperación de la Institución.	FT2	Innovador	Estatal
Una población (alumnos) de 400 había llegado a superar los doce mil.	FT1	Innovador	Liberal
Este crecimiento poblacional (doce mil) no fue de la mano con el crecimiento de su infraestructura.	FT4	Conservador	Estatal
...las asignaciones presupuestales (de la Universidad de Huamanga) [...] resultaban insuficientes, deficitarias.	FT4	Conservador	Estatal
El ritmo de la investigación decae por una serie de factores que deben ser objeto de un especial análisis.	FT4	Conservador	Estatal
(Proyecto de Irrigación) una prolija investigación que hizo realidad el mejoramiento de los pastos naturales en alturas que eran accesibles al ichu.	FT2	Innovador	Estatal
(Soluciones de problemas) le corresponde al Gobierno coordinar con la Universidad su programa de acciones.	FT2	Innovador	Estatal
(Gobierno-Universidad) permitan preparar el terreno para el [...] Proyecto de Irrigación río Cachi optimice la explotación racional de los suelos.	FT2	Innovador	Estatal
(Universidad debe) aportar, aplicar los resultados de sus valiosas investigaciones en la solución de los problemas de pobreza y atraso vigente en los pueblos de su zona de influencia.	FT2	Innovador	Estatal
Emprender la transformación que como necesidad social se presenta con caracteres de fuerza, recurriendo a la voluntad e inteligencia de su comunidad universitaria.	FT1	Innovador	Liberal

Con la nueva Ley aprobada por la mayoría del Congreso, [...] y promulgada apresuradamente por el Presidente de la República, el gobierno viola la autonomía universitaria.	FT2	Innovador	Estatal
(planeamiento de los recursos) no se explicara el apresuramiento en dictar una Ley que viola la autonomía universitaria.	FT2	Innovador	Estatal
No existe una política definida de [...] educación.	FT4	Conservador	Estatal
Aplicar una estrategia que trata de vencer los obstáculos derivados de la insuficiencia de recursos materiales.	FT2	Innovador	Estatal
No se ha intentado elaborar aún en el Perú un estudio [...] referente a la relación que existe entre la educación, la ciencia y la tecnología y el desarrollo económico y social.	FT2	Innovador	Estatal
No se tiene conciencia en la relación entre política educativa y desarrollo económico y social.	FT4	Conservador	Estatal
Se destinan pocos recursos financieros para la educación primaria, secundaria y superior.	FT4	Conservador	Estatal
(Gobierno) de una vez defina una política educativa que permita orientar sus criterios.	FT2	Innovador	Estatal
Hasta tanto no exista un planeamiento de los recursos humanos en su totalidad.	FT4	Conservador	Estatal
¿puede decirse que se busca una armonización adecuada entre la educación para la formación de personal dedicado a satisfacer la demanda nacional de dichos recursos para el desarrollo económico y social?	FT3	Conservador	Liberal
No existe un estudio que establezca las necesidades de la «demanda ocupacional».	FT4	Conservador	Estatal

La educación superior está saturada de establecimientos que se dedican a satisfacer las «demandas sociales»	FT4	Conservador	Estatal
Muchas de las fallas de la ingeniería resultan de una ignorancia de la ciencia básica.	FT3	Conservador	Liberal
Las ciencias se encuentran en un estado de sitio en las universidades peruanas.	FT3	Conservador	Liberal
Los alumnos pasan demasiado tiempo en cursos de ciencias básicas, que no sirven para nada.	FT3	Conservador	Liberal
(Conocimiento) aparecerá en los cursos del bachillerato la próxima semana	FT1	Innovador	Liberal
La especialidad de ingeniería electrónica se ha creado para explotar el producto de la ciencia.	FT1	Innovador	Liberal
La ingeniería informática se ha creado para explorar la computadora.	FT1	Innovador	Liberal
La ingeniería necesita las ciencias básicas, no solamente para avanzar, sino también para evitar desastres innecesarios.	FT1	Innovador	Liberal
Se debe remarcar el carácter reglamentarista de la Ley 23733 y el incumplimiento de varias de sus disposiciones.	FT4	Conservador	Estatal
La frondosa legislación peruana sobre universidad evidencia la dificultad del Estado para entender a la universidad y como natural consecuencia su desinterés.	FT4	Conservador	Estatal
La abundancia de leyes universitarias evidencia la dificultad del Estado peruano para entender y promover a la universidad.	FT4	Conservador	Estatal
El actual gobierno (Fujimori) ha pasado por encima de la ley para disponer mediante legislación sorpresiva y nocturna la intervención de varias universidades.	FT2	Innovador	Estatal
Entender a la Universidad como una de las pocas salidas que le quedan al país, a través de la tecnología, que se nutre de la ciencia.	FT2	Innovador	Estatal

Apoyar a la universidad peruana con la convicción que solo puede venir del sereno análisis de su rol en un país como el Perú al borde del nuevo siglo.	FT2	Innovador	Estatal
La relación entre profesor y alumno es lo que garantiza resultados positivos o efectividad educativa.	FT2	Innovador	Estatal
Los educadores deben preocuparse en desarrollar habilidades intelectuales.	FT2	Innovador	Estatal
Los educadores deben preocuparse en desarrollar actitudes favorables a la cooperación y el trabajo colectivo.	FT2	Innovador	Estatal
La tolerancia y el respeto a las diferencias, la conducta democrática y el sentido crítico junto a la inventiva o la capacidad para resolver problemas son aprendizajes fundamentales que deberán tener prioridad en un proceso de educación permanente al acceso de todos.	FT2	Innovador	Estatal
Aprender del futuro implica aportar por una universidad de valores [...] habilidades intelectuales para desenvolverse en la era de la tecnología y el conocimiento.	FT2	Innovador	Estatal
Necesidad de futurizar el currículo para aprender del futuro.	FT2	Innovador	Estatal
Este inmensa responsabilidad (la educación) recae en los educadores [...] con una crisis que vivimos [...] con un 80% de subempleo y desempleo.	FT2	Innovador	Estatal
La autonomía universitaria [...] es el reconocimiento de que una institución tiene la misión de dar a las nuevas generaciones los conocimientos y valores para que sepan servir a la sociedad.	FT4	Conservador	Estatal
Todas las universidades deberán tener entidades promotoras, con autoridad para nombrar sus autoridades académicas.	FT4	Conservador	Estatal
Esta autonomía [...] debe concedérsele en la autonomía a cada profesor en el ejercicio de su docencia e investigación: lo que se ha llamado libertad de cátedra.	FT4	Conservador	Estatal

La autonomía universitaria [...] es el reconocimiento de que una institución tiene la misión de buscar la verdad y transmitirla.	FT4	Conservador	Estatat
La autonomía existe cuando funciona una comunidad universitaria capaz de ejercerla. Tal comunidad no existe.	FT4	Conservador	Estatat
Lo peligroso sería extender la función promotora a función única de gobierno, cuando se sugiera que tales entidades deban nombrar las autoridades.	FT4	Conservador	Estatat
Una comunidad universitaria consciente de sus funciones y ejercitante de sus derechos y obligaciones ya no es preciso una promoción sino un respaldo económico para nuevas iniciativa, es decir, un patronato.	FT2	Innovador	Estatat
La filantropía es una inversión en la universidad para que la Universidad mejore su producto, no una inversión empresarial para obtener simplemente dividendos.	FT2	Innovador	Estatat
Las universidades deben ser centros donde se dé rienda suelta a la creatividad en un ambiente de completa libertad.	FT2	Innovador	Estatat
La universidad debiera ser justo lo contrario del concepto de lo uniformado, estandarizado, que solo conduce a una anodina mediocridad.	FT2	Innovador	Estatat
Los empresarios deben ser los primeros interesados en la idoneidad de los productos universitarios.	FT1	Innovador	Liberal
La sociedad percibe que no existen objetivos claros de la universidad que la vinculen con el desarrollo de las instituciones, de las empresas y el país.	FT1	Innovador	Liberal
La universidad tiene un difuso concepto de propiedad que la conduce al desgobierno.	FT4	Conservador	Estatat
No existe en el país universidades privadas, es decir universidades gestadas por un grupo humano que las formula, que establece valores explícitos, meta y orientaciones para formación de estudiantes.	FT1	Innovador	Liberal

Con un régimen autogestionario, los roles no quedan bien definidos, [...] todos (profesores, alumnos, autoridades) [...] terminan queriendo dirigir la vida universitaria.	FT4	Conservador	Estatal
Si todos aspiran a gobernar la vida universitaria se transforma en una silenciosa carrera hacia el poder político.	FT4	Conservador	Estatal
Con promotoras idóneas la elección de vicerrectores, directores y otras autoridades, se transformaría en un proceso técnico.	FT1	Innovador	Liberal
Las universidades autogestionarias deberían hacer el intento [...] de definir a sus asociaciones promotoras, dentro de un marco legal.	FT1	Innovador	Liberal
Es riesgoso hacer una ley universitaria, es como darle una realidad aparte a la universidad; la centraría en sus propios problemas.	FT4	Conservador	Estatal
Se cree que ilusamente, que con transformaciones, superficiales, tibias, plasmadas en una ley, podremos resolver problemas de fondo.	FT4	Conservador	Estatal
Si se corre el riesgo de hacer una ley universitaria [...] sería legislar en lo totalmente mínimo indispensable para no quitarle a la universidad la creatividad.	FT4	Conservador	Estatal
El artículo 46ª del Anteproyecto de Ley Universitaria de los Rectores tiene una redacción de tal comprensión que es difícil establecer la diferencia que pueda existir entre una universidad pública y otra privada, en los que a financiamiento estatal se refiere.	FT2	Innovador	Estatal

(la última parte del artículo indica) [...] «para las universidades privadas se excluye el gasto ordinario»	FT2	Innovador	Estatal
Con el texto propuesto se pretende tergiversar el artículo 17ª de la Carta Magna, que favorece al estudiante, pero no a la universidad privada.	FT2	Innovador	Estatal
La segunda parte de la norma que encierra el artículo 17ª constitucional dice que «con el fin de garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa, y en favor de quienes no pueden sufragar en educación, la ley fija el modo de subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades».	FT2	Innovador	Estatal
[...] la última parte del artículo 19ª de la Carta Magna que para estas «instituciones educativas privadas que generen ingresos que por ley sean calificados como utilidades, puede establecerse la aplicación del Impuesto a la Renta»	FT2	Innovador	Estatal
El texto del artículo 47ª del Anteproyecto Rectoral no concuerda con la norma constitucional, ya que en su segunda parte dice que todas las universidades, públicas o privadas, que tengan excedentes, los deberán invertir «en favor de la propia universidad».	FT2	Innovador	Estatal
Debe incentivarse que la evaluación institucional de las universidades y la acreditación de las carreras profesionales, sea ejercidas por muchas instituciones sociales, totalmente independientes de las universidades y del Estado.	FT2	Innovador	Estatal
El (la primera parte del artículo 46ª indica) «financiamiento del Estado para las universidades públicas» comprende necesariamente gasto ordinario, inversión en la infraestructura, inversión en equipamiento para la tarea educativa, inversión en la investigación científica e inversión en desarrollo tecnológico.	FT2	Innovador	Estatal
[...] con excepción del gasto corriente de las universidades particulares que corre a su cargo, todo lo restante será subvencionado por el Estado.	FT2	Innovador	Estatal

Si conforme el artículo 46ª de la proposición, el Estado correrá con el gasto total del funcionamiento de las universidades privadas, excepto el que genere el gasto corriente; y si, además, hay en favor de las privadas exoneraciones tributarias sobre sus excedentes, ellos constituyen otro ingreso.	FT2	Innovador	Estatal
[...] la universidad privada tendrá, con respecto de la universidad estatal, un financiamiento adicional distinto, esto es el beneficio tributario.	FT2	Innovador	Estatal
[...] el beneficiario final de la educación universitaria gratuita, en las universidades privadas, [...] (es) el alumno y no la entidad que presta el servicio.	FT1	Innovador	Liberal
La universidad particular está autorizada para cobrar, en forma universalizada, pensiones y tasas estudiantiles, lo que en la universidad pública será una excepcionalidad [...] el proyecto resulta privilegiando a la Educación Universitaria Particular con respecto de la pública.	FT1	Innovador	Liberal
La Cuatricentenaria Universidad de San Marcos está inmersa en un proceso de reorganización por la reciente Ley.	FT1	Innovador	Liberal
[...] ello conlleva una cuestión de orden administrativo, fundamentalmente, no es todo. Es también el espíritu de la Universidad, aquel que deben imponer docentes y alumnos, el que debe cambiar, buscando alinearse en los avances científicos y tecnológicos.	FT1	Innovador	Liberal
[...] hay que entender que las Universidades de hoy día no están ligadas como un apéndice del Estado sino más bien para servir a la sociedad, es decir, aquello que se conoce como proyección social.	FT1	Innovador	Liberal

[...] la Universidad de San Marcos debe cumplir su rol como decana de las universidades del país, a la vanguardia de la enseñanza superior para servir a la sociedad.	FT2	Innovador	Estatal
Se quiere nuevos responsables de su vida (de la universidad). Que las gesten y luego las gobiernen, con tutela eterna.	FT1	Innovador	Liberal
Se postula que haya «promotores» en ellas (universidades), en las existentes y en las nuevas por nacer, en las públicas y en las privadas, que «detrás» de ellas puedan elegir a sus autoridades y exigirles el cumplimiento de sus deberes.	FT1	Innovador	Liberal
[...] se dice que esa es la única forma de «reforzar su inserción en la sociedad y de facilitarles el apoyo que necesitan». Y así poder tener «universidades eficientes», evitándose «las luchas internas por intereses de grupos».	FT1	Innovador	Liberal
(en el artículo 31 de la Constitución de 1979) Era responsabilidad de la Nación la que les daba nacimiento. (a las universidades) No su naturaleza propia, sino la decisión de que nacieran. Porque las necesitaba la Nación, las quería la Nación.	FT2	Innovador	Estatal
En la nueva Constitución (la de 1993) los conceptos relativos a la creación e integrantes de las universidades son equívocos y equivocados.	FT2	Innovador	Estatal
En su artículo 18 (Constitución de 1993) leemos «las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento ... Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley»	FT2	Innovador	Estatal

Cuando el poder político o el poder económico quieren hacer de la universidad un instrumento de sus intereses, la universidad no puede abdicar de su deber esencial: defender su identidad.	FT4	Conservador	Estatal
(la universidad) [...] convertida en instrumento, negada en esencia, el país sufre el mayor daño, porque queda sin esa fuente de conocimientos válidos y de valores sustanciales.	FT3	Conservador	Liberal
Si el poder político o el económico vienen a sentarse, a aposentarse, en la universidad, donde no les corresponde tomar decisiones, harán en ella lo que no deben.	FT3	Conservador	Liberal
La universidad busca la verdad. Aunque añada o quite poder al gobernante, aunque aumente o impida el lucro al empresario.	FT1	Innovador	Liberal
(La universidad) Busca el bien, no el beneficio. El bien de la verdad, aunque cueste mucho, aunque no «rinda» nada de provecho inmediato.	FT1	Innovador	Liberal
Que la universidad peruana es una «isla» es, sin lugar a dudas, una generalización que, para quienes formamos parte de ella, lastima y plantea un reto que nos conduce a una reflexión constructiva.	FT3	Conservador	Liberal
Que la universidad peruana se mantiene al margen de lo que sucede en la realidad creando su propia «realidad» y, por ende, formando sus «propios» profesionales sin contemplar las necesidades reales del país es, en ocasiones, absolutamente cierto.	FT3	Conservador	Liberal
[...] se torna necesario rescatar el trabajo que desarrollan, a pesar de los obstáculos, varias universidades del país con la finalidad de mantener la sintonía con los sucesos y las necesidades cotidianas que plantean las diversas instancias políticas, sociales, económicas, entre otras.	FT1	Innovador	Liberal

Ejemplos del compromiso que han asumido con la realidad no solo lo constituyen los diversos trabajos que se realizan en los centros de investigación de algunas universidades de nuestro país, sino también los variados eventos que permiten demostrar que la preocupación universitaria contempla e incluye también la situación y problemática (como reto) de un país.	FT1	Innovador	Liberal
En marzo último y, a pesar de su corta vida, la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) dio muestras de su compromiso con el país organizando, con éxito, el evento Creatividad Empresarial.	FT1	Innovador	Liberal
El esfuerzo que vienen realizando varias Universidades nacionales para demostrar que sí se contempla al país y su contexto como puntos de partida y llegada de muchas propuestas, debe ser entonces también considerado.	FT1	Innovador	Liberal
Decir pues que la Universidad peruana es una «isla» y que vive al margen de la realidad es una generalización peligrosa que termina convirtiéndose en herramienta desinformativa.	FT3	Conservador	Liberal
La Universidad está obligada a tener una participación activa en los sucesos y decisiones que toman las autoridades planteando, en ocasiones, alternativas creativas...	FT1	Innovador	Liberal
La universidad debe partir de una realidad con la cual ha entablado conscientemente una relación responsable y debe trabajar para aportar decisiones frescas, diferentes	FT1	Innovador	Liberal
La universidad -en esencia- es razón crítica [...]	FT3	Conservador	Liberal
El pensamiento crítico y la autonomía académica son contrarios a las políticas controlistas del FMI	FT1	Innovador	Liberal
Mientras la universidad se debata en esta situación, contraria a su alto rango académico, no podrá cumplir a cabalidad su función académica...	FT1	Innovador	Liberal

Pronto no quedarán profesores en el país, y la universidad se convertirá en un reino de la mediocridad, por no decir de la estupidez	FT1	Innovador	Liberal
Hay el proyecto de una nueva ley universitaria damoclesiana, para borrar los últimos indicios de la Reforma Universitaria, en ritual al pragmatismo, la modernización y el neo-liberalismo salvajes.	FT4	Conservador	Estatal
Las sicilianas «argollas» entornilladas a la universidad, han distorsionado totalmente el sentido de su autonomía; y la entienden como captura de los órganos de gobierno a cualquier precio, para carpetear y decidir en su propio beneficio, inclusive, que 2+2 es 20.	FT2	Innovador	Estatal
En torno a la universidad, el gobierno viene trastocando la institucionalidad jurídica y política del país.	FT2	Innovador	Estatal
La universidad -en esencia- es [...] autonomía académica	FT1	Innovador	Liberal
algunos rectores se convierten en caciques tiranuelos que actúan con total impunidad y ya no respetan la dignidad de las pernas y terminan en una total embriaguez autoritaria.	FT1	Innovador	Liberal
Con el mal manejo, la universidad se devalúa por completo su ser de centro superior de educación.	FT1	Innovador	Liberal
Mientras la universidad se debata en esta situación, contraria a su alto rango académico, no podrá cumplir [...] su objetivo central de contribuir al desarrollo del país.	FT1	Innovador	Liberal
Se necesita una ley que acabe con las camarillas antiacadémicas, mediante parámetros normativos de decisión para la mayoría de los órganos de gobierno y que permita una administración técnica, con la vigencia plena de la carrera docente.	FT2	Innovador	Estatal
Se necesita un órgano suprauniversitario, efectivo y ágil, diferente a la ANR, que resuelva y solucione en términos perentorios, los casos de incumplimiento de la norma, el abuso de autoridad, la violación de derechos.	FT2	Innovador	Estatal

La oferta de educación universitaria está tan cercana al Laissez faire como lejana de ser la que más le conviene al país	FT1	Innovador	Liberal
La mayoría de universidades estatales otorgan títulos con escaso valor académico ...	FT1	Innovador	Liberal
El Estado debe generar un fondo de créditos y becas para estudiantes de bajos recursos y habilidades comprobadas para darles acceso a las mejores oportunidades del mercado.	FT2	Innovador	Estatal
Con un pacto entre Estado y empresas para insertar a los egresados en el mundo laboral, aumentará el interés de los estudiantes por su rendimiento académico	FT1	Innovador	Liberal
Con un pacto entre Estado y empresas para insertar a los egresados en el mundo laboral, aumentará el interés de las empresas por asignar más recursos a la educación superior pública.	FT1	Innovador	Liberal
La educación universitaria peruana es muy ineficiente y tremendamente injusta.	FT1	Innovador	Liberal
Estudiantes que tienen la habilidad necesaria para desarrollar carreras profesionales exitosas son automáticamente discriminados por no poder acceder a crédito para financiar sus estudios.	FT2	Innovador	Estatal
Estudiantes que tienen la habilidad necesaria para desarrollar carreras profesionales ni siquiera pueden pagar por el examen de admisión en el grupo elitista, quedándose con el amargo remedio de luchar por los cada vez menores espacios de prestigio en la universidades estatales.	FT1	Innovador	Liberal
Es necesario crear un examen de admisión «universal» de bajo costo, que sea reconocido por todas las universidades.	FT1	Innovador	Liberal
Los estudiantes de universidades estatales deberían empezar a financiar parte de los costos operativos de sus centros de estudio.	FT2	Innovador	Estatal

Un pequeño grupo de universidades elitistas se han repartido el jugoso mercado de la educación superior de mayor calidad en el país	FT1	Innovador	Liberal
Es necesario generar un pacto entre el Estado y las empresas líderes del país, para que estas se comprometan a cotratar a los mejores estudiantes de las universidades mayores, tanto privadas como estatales.	FT1	Innovador	Liberal
Las empresas más modernas solo abren oportunidades de empleo a un selecto grupo de egresados, mientras miles de profesionales se dedican a hacer taxi o vender baratijas en la calle.	FT1	Innovador	Liberal
La mayoría de universidades estatales otorgan títulos con [...] casi nulo valor de mercado	FT2	Innovador	Estatal
Para exigirle a los estudiantes universitarios estatales, financiar parte de su educación el Estado y el sector privado debe asegurarle que el fruto de su inversión será valuado adecuadamente en el futuro.	FT2	Innovador	Estatal
La elaboración de nuevos conocimientos de naturaleza fundamental es todavía casi privativa de las universidades	FT1	Innovador	Liberal
En la universidad, los problemas científicos que plantean son cada vez más complejos y demandan más dedicación para solucionarlos, planificar las línea de investigación y la coordinación de las mismas.	FT1	Innovador	Liberal
Nuestras universidades [...] no cumplen sino en pequeña parte con su función creadora de conocimientos y son principalmente conservadoras y repetidoras de los progresos alcanzados en otras partes.	FT1	Innovador	Liberal
El problema en la investigación de las universidades es a causa de la falta de un ambiente general que estimule la investigación.	FT1	Innovador	Liberal
Son pocos [...] los que reconocen o señalan que la universidad debe ante todo crear conocimientos.	FT1	Innovador	Liberal

Rara vez se ha propuesto un plan de reestructuración universitaria que permita, facilite y estimule la investigación en los centros de estudio superiores.	FT1	Innovador	Liberal
La universidad y el gobierno deben comprender el riesgo que se corre al permitir la pérdida de los valores de la investigación	FT3	Conservador	Liberal
Entre los múltiples aspectos que debiera contemplar tal reestructuración, uno de los más importantes es el económico y dentro del mismo, la remuneración del personal.	FT1	Innovador	Liberal
Es ilógico que se le exiga al docente universitario investigar, pues necesita disponer del tiempo que no dedica a su cátedra para ocuparlo en otras tareas que le permitan ganar lo necesario para mantener su nivel de vida	FT3	Conservador	Liberal
Si se dedica a la docencia y a la investigación, entonces hace falta proporcionarle (al docente) un «modus vivendi» honorable y estable para que [...] logre esa tranquilidad espiritual tan necesaria a su mente creadora.	FT3	Conservador	Liberal
La Universidad no exige ni espera (de sus docentes) otra función que la de enseñar.	FT3	Conservador	Liberal
La investigación científica o la dirección de investigación en el campo de su especialidad no constituye deberes del profesor.	FT3	Conservador	Liberal
Una simple reestructuración económica [...] permitiría que la universidad [...] contribuya en forma eficaz al progreso espiritual y material de la nación y de la humanidad toda	FT2	Innovador	Estatal
Una simple reestructuración económica [...] permitiría que la universidad fuera lo que debe ser...	FT2	Innovador	Estatal

La universidad y los institutos superiores son el brazo impulsor para que surja una sociedad más productiva e innovadora	FT1	Innovador	Liberal
La adaptación a los cambios vertiginosos de las nuevas tecnologías de punta, a tono con la modernidad y la globalización de una economía abierta, ha hecho tener a nuestro país una mejor visión de lo que significa el complemento y coherencia entre Empresa, Universidad y Sociedad	FT1	Innovador	Liberal
La universidad debe constituirse en una accionista eficaz como parte de la producción nacional.	FT1	Innovador	Liberal
Las universidades deben convertirse en centros iniciadores y generadores de empresas.	FT1	Innovador	Liberal
La universidad debe dar servicios para promover empresas piloto de experimentación en desarrollo productivo.	FT1	Innovador	Liberal
El nuevo rol de la Universidad es sacar profesionales con mejor preparación y conocimientos ; con calidad total en su presentación para el requerimiento de la empresa moderna.	FT1	Innovador	Liberal
Es urgente una política integradora e innovadora, acorde con la tendencia mundial de competitividad y globalización.	FT1	Innovador	Liberal
La falta de cultura científica tiene también graves consecuencias en los debates sobre temas que interesan a la sociedad.	FT1	Innovador	Liberal
Los jóvenes buscan las carreras «gerenciales», abandonando las incipientes carreras de ciencias e ingeniería, las que han dado buenos resultados en todo el mundo.	FT1	Innovador	Liberal
Culturizarse es también comprender los mecanismos de investigación científica y la infraestructura científica y nacional.	FT1	Innovador	Liberal

Si el Perú es deficiente, la creadora de ello es precisamente nuestra propia intelectualidad (enseñanza en las universidades)	FT1	Innovador	Liberal
Existe una perfecta desarticulación entre los contenidos del currículo universitario y la realidad que vive nuestro país.	FT1	Innovador	Liberal
La universidad debe propiciar la adaptabilidad de los conceptos a la dinámica de la civilización del siglo XIX [...] a la realidad concreta del país.	FT1	Innovador	Liberal
Tenemos un sistema universitario que carece de doctrina.	FT4	Conservador	Estatal
La universidad debe cumplir su rol: constituirse en el verdadero crisol donde se funden las ideas más diversas y los conocimientos más avanzados alrededor de una doctrina.	FT1	Innovador	Liberal
[...] un heterogéneo grupo de cachimbos sanmarquinos decidimos estudiar y cuestionar la realidad nacional, en el afán de darles un sentido a nuestras vidas y así contribuir un poco a transformar el Perú para beneficio de los oprimidos.	FT1	Innovador	Liberal
En algunas ocasiones no estuvimos de acuerdo, pero estábamos cerca y con franqueza aprendimos uno del otro, en el anhelo de gestar el cambio y la humanización de la universidad.	FT1	Innovador	Liberal
[...] bajo pretexto de actos terroristas y otros problemas internos, el gobierno de Fujimori interviene las universidades nacionales.	FT2	Innovador	Estatal
[...] muchos trabajadores administrativos y docentes, no aliados u opositores de la Comisión Reorganizadora de San Marcos han sido afectados, de un modo u otro.	FT2	Innovador	Estatal

La universidad es el elemento de mayor nivel académico...	FT3	Conservador	Liberal
Una Ley Universitaria desarticularía al sistema y alejaría a las universidades de su responsabilidad con el país y con el resto del sistema educativo.	FT2	Innovador	Estatal
Con una Ley Universitaria, la universidad se vuelve autista, percibe que tiene objetivos independientes y se encasilla en sí misma y sus problemas.	FT4	Conservador	Estatal
La universidad debe participar en la política educativa global, proponer, evaluar, opinar actuar en toda iniciativa que se dé en el sistema.	FT1	Innovador	Liberal
La universidad es el elemento de [...] una élite intelectual.	FT3	Conservador	Liberal
La autonomía universitaria debería entenderse como la posibilidad de que las universidades trabajen libremente entre los amplios márgenes que la ley les determine pero con un mínimo de compromiso con el país y sus instituciones.	FT3	Conservador	Liberal
La autonomía universitaria en lo académico, organizativo, económico y de formulación de sus proyectos de infraestructura y de investigación científica y tecnológica, se mantendría inalterable.	FT3	Conservador	Liberal
Una Ley Universitaria no solo es innecesaria, sino peligrosa.	FT3	Conservador	Liberal

Para definir la misión, objetivos y aspectos normativos de las universidades, solo se necesita un capítulo dedicado a las universidades, con algunos precisos artículos dentro de una Ley General de Educación.	FT2	Innovador	Estatal
Un apartado para las universidades dentro de una Ley General de Educación es lo común en la mayor parte de las legislaciones en materia de educación.	FT4	Conservador	Estatal
Existen en la actualidad algunos planteamientos normativos, elaborados por diversos grupos, que pudieron servir de base para la inclusión de un articulado específico dentro de una nueva Ley General de Educación.	FT2	Innovador	Estatal
La solución es [...] cambiar las reglas del juego sobre las que se edifica el reinado de la mediocridad para propiciar que, estadísticamente por lo menos, puedan arribar a la conducción universitaria los mejores cuadros	FT2	Innovador	Estatal
Los hechos de violencia que sucedieron en la Universidad Nacional de Iquitas forman parte de una «cultura del poder» alimentada por el texto y el contexto de la vida universitaria.	FT2	Innovador	Estatal
El sistema de elección de autoridades universitarias potencia la violencia e investe de autoridad a quien no lo merece.	FT2	Innovador	Estatal
La cantidad de electores que designa la Ley universitaria en su método indirecto de votación carece de escala para el tamaño del alumnado en la universidad peruana.	FT2	Innovador	Estatal
Se propone sustituir la elección indirecta por la directa para el caso del rector, vicerector y decano	FT1	Innovador	Liberal
Defendamos la universidad con más democracia.	FT1	Innovador	Liberal
La organización se basa fundamentalmente en la carrera de su personal docente.	FT1	Innovador	Liberal

El personal docente debe dedicar su tiempo, distribuyéndolo en las dos funciones de investigar y enseñar, tratando de guardar un equilibrio entre ambos.	FT1	Innovador	Liberal
Nunca pueden improvisarse ni un investigador ni un maestro, la edificación de una fortaleza intelectual, moral y espiritual semejante constituye uno de los fines primordiales y más delicados de la universidad.	FT1	Innovador	Liberal
Para asegurar el éxito de todos estos desarrollos científicos técnicos se busca en primer lugar asegurar la formación de los hombres de ciencia y técnicos en la calidad y número necesarios.	FT1	Innovador	Liberal
En las facultades, escuelas o cátedras universitarias [...] se debe tener una organización especial para poder hacerlo con eficacia y organización.	FT1	Innovador	Liberal
La organización se basa fundamentalmente [...] en la forma de trabajo de los estudiantes.	FT1	Innovador	Liberal
La organización se basa fundamentalmente en [...] disponer de laboratorios adecuados en espacio y equipos de los centros de información necesarios.	FT1	Innovador	Liberal
Hay aprobación general para admitir que la universidad debe investigar y educar, debe trabajar en el descubrimiento de la verdad, ampliando los conocimientos y debe dar enseñanza a los jóvenes a fin de habilitarlos para la investigación científica y el ejercicio de profesiones doctas o técnicas superiores.	FT1	Innovador	Liberal
La universidad cumple una función social, al investigar encara los problemas de la sociedad y ofrece soluciones basadas en la realidad objetiva.	FT1	Innovador	Liberal
El derecho fundamental del docente investigador universitario es el de que se le provea los medios para efectuar sus trabajos: [...] libertad para investigar, para publicar sus resultados, para informarse sobre las investigaciones de otros trabajadores científicos.	FT1	Innovador	Liberal

El derecho fundamental del docente investigador universitario es el de que se le provea los medios para efectuar sus trabajos: [...] otros trabajadores científicos y discutir con ellos sus trabajos para ilustrar al pueblo sobre la naturaleza y el significado de sus investigaciones.	FT1	Innovador	Liberal
El derecho fundamental del docente investigador universitario es el de que se le provea los medios para efectuar sus trabajos: recursos materiales y seguridad económica personal.	FT1	Innovador	Liberal
Que la sociedad y el Supremo Gobierno vea la importancia del problema que aflige a todos los trabajadores universitarios: la remuneración justa.	FT2	Innovador	Estatal
La institución universitaria ha dedicado sus esfuerzos mayores a la formación de profesionales.	FT1	Innovador	Liberal
La institución universitaria ha dedicado sus esfuerzos mayores [...] imponiendo su ritmo académico por encima de los reclamos laborales de su personal, de las disputas políticas entre sus docentes o de los desmanes no siempre estudiantiles.	FT1	Innovador	Liberal
(Sota Nadal) comparte su experiencia -su historia- y la de quienes le acompañaron en la empresa de hacer universidad en el Perú, desdeñando la aventura de hacer de la Universidad una empresa.	FT3	Conservador	Liberal
(Sota Nadal) emplea políticamente argumentos agradables al oído de economicistas y funcionalistas, pero pone la causa universitaria por encima de estos pragmatismos.	FT3	Conservador	Liberal
(autonomía universitaria) es en realidad el de su relación con el poder político -con el Estado- y por tanto, convoca necesariamente a la legislación para que la delimite.	FT2	Innovador	Liberal
El reto nunca afrontado plenamente por los universitarios: el de diseñar las bases de una autonomía universitaria plural en sus manifestaciones pero coherente en sus finalidades y congruente con nuestra realidad.	FT1	Innovador	Liberal
La reacción social de nuestras comunidades universitarias ha sido usualmente feudal y muy poco universitaria: buscar el privilegio dentro o fuera de la ley.	FT1	Innovador	Liberal

Nuestra historia universitaria es, al decir de muchos, la historia de los sucesivos proyectos políticos hechos ley sin el concurso de los universitarios.	FT4	Conservador	Estatal
Javier Sota apuesta por una nueva ley que nos comprometa, consciente de que con ella el esfuerzo renovado de la institución universitaria podrá revestirse de <i>legalidad</i> y, sobre todo y principalmente, de <i>legitimidad</i> .	FT2	Innovador	Estatal
En este momento se precisa de una nueva ley universitaria y quisiéramos que lo fuera genuinamente; ¿desperdiaremos los universitarios esta nueva oportunidad?	FT2	Innovador	Estatal
Dos rectores de universidades privadas han propuesto recientemente, como solución de problemas fundamentales, que ellas -y también las públicas- escojan una entidad «promotora» y le entreguen la conducción total de su vida.	FT1	Innovador	Liberal
Ha sido consustancial a los movimientos de renovación universitaria, la conciencia de identidad, la pugna por la existencia libre.	FT1	Innovador	Liberal
Un «promotor», por ejemplo, que nos quite la carga de regir una universidad. Seguiremos con el tema en busca de la libertad perdida.	FT1	Innovador	Liberal
Lo que falta en muchos países, y principalmente en el nuestro, es definir una política educativa.	FT2	Innovador	Estatal
En el Perú, el 45% de la población mayor a los 15 años tiene educación incompleta -pese a los esfuerzos de algunas organizaciones no gubernamentales, que cubren sólo el 2%-, siendo la situación rural la más crítica.	FT1	Innovador	Liberal
«La universidad es una institución autónoma que, de manera crítica, produce y transmite la cultura por medio de la investigación y de la enseñanza».	FT3	Conservador	Liberal
Dos sombras distorsionantes parecen empañar (los principios) en algunas universidades: La «pertinencia» a una entidad promotora y la prestación indiscriminada de servicios	FT3	Conservador	Liberal
Algunos entienden (la universidad) hacia una absurda «libertad sin normas»	FT1	Innovador	Liberal

Como ellos son los «dueños», consideran tener el «derecho» a hacer de la institución lo que les plazca; incluyendo aquello que la universidad no es.	FT3	Conservador	Liberal
La universidad investiga creativa y críticamente.	FT3	Conservador	Liberal
La formación profesional universitaria, quien debe estar dispuesto permanentemente a cambiar para mejor, aunque no a cada instante.	FT1	Innovador	Liberal
Una universidad que sea propiedad de un grupo político o económico formará los profesionales que ellos necesitan, no lo que requiere la sociedad, salvo, claro está, que sean también «dueños de la verdad».	FT3	Conservador	Liberal
Una universidad no debe comprometerse ciegamente a brindar el servicio que el cliente desea.	FT1	Innovador	Liberal
Si la universidad es eficiente, de seguro podrá satisfacer al cliente más exigente, pero no olvidemos que la universidad no es una empresa de servicios.	FT1	Innovador	Liberal
La universidad tiene una responsabilidad para con la sociedad como depositaria del saber, la ciencia y la tecnología.	FT3	Conservador	Liberal
Dejar que la universidad cumpla su papel de conciencia crítica de la sociedad.	FT4	Conservador	Estatal
Defendamos la institución universitaria para que los poderes políticos y económicos no la avasallen sino que, más bien, respeten la cuota de poder que le corresponde por su propio ser.	FT4	Conservador	Estatal
La libertad abre las puertas a los fines y la universidad conoce los suyos: «la autonomía de la universidad es, pues, autonomía para la ciencia y no para otra cosa».	FT4	Conservador	Estatal
El Estado Peruano no ha sido capaz de generar políticas explícitas respecto a la Universidad y su rol en el desarrollo nacional.	FT2	Conservador	Estatal

El nuevo papel del Estado en la creación, difusión y uso del conocimiento, en el fortalecimiento y desarrollo de la cultura.	FT2	Innovador	Estatal
La universidad, la que continúa debatiéndose en una crisis académica y moral que exige esfuerzos y cooperación del Estado y de la Sociedad.	FT1	Innovador	Liberal
Consecuencia, entre otras, de esta situación de abandono y desinterés, es el incremento y desmesurada multiplicación de universidades privadas, con proliferación de carreras que supera todo cálculo.	FT3	Conservador	Liberal
En el Perú, no se ha logrado determinar cuál es el conjunto de indicadores que califican el desempeño del sistema universitario.	FT4	Conservador	Estatal
En el caso de universidades estatales, por las que reclamamos un debate nacional, mantienen una original vinculación con el Estado.	FT4	Conservador	Estatal
El Estado determina sus estatutos, sus leyes, sus autoridades, su estructura, controla sus recursos, etc., en todo lo cual participa el Gobierno, el Parlamento, la Contraloría General, la Fiscalía, etc.	FT4	Conservador	Estatal
La comunidad universitaria tiene responsabilidades que apuntan a la Nación en su conjunto.	FT4	Conservador	Estatal
Las universidades privadas que responden, casi siempre, a los intereses elitistas y económicos de sus propietarios.	FT1	Innovador	Liberal
Los fenómenos de segmentación socioeconómica, muy conocidos en los colegios, que ocasionan divisiones odiosas entre las diferentes clases sociales, se extienden, desde hace mucho tiempo, a la universidad.	FT3	Conservador	Liberal

En el mercado de la actividad profesional, y por similares razones, se prefiere a los graduados procedentes de las universidades privadas antes que a los que vienen de las estatales.	FT3	Conservador	Liberal
Las universidades estatales son instituciones masificadas, con ausencia casi absoluta de investigación científica.	FT4	Conservador	Estatal
(Universidades estatales) con instalaciones decrépitas y obsoletas.	FT4	Conservador	Estatal
(Universidades estatales) atendiendo a los sectores de la población de más bajos ingresos.	FT4	Conservador	Estatal
(Universidades estatales) con una oferta educacional de muy baja calidad.	FT4	Conservador	Estatal
(Universidades estatales) y con el antecedente de haber sido, hasta hace poco tiempo, refugio de grupos contractuales y extremistas irracionales.	FT2	Innovador	Estatal
Un sistema universitario abandonado a su suerte. Sin políticas que se manifiesten en mecanismos financieros y jurídico administrativos orientadores.	FT4	Conservador	Estatal
La presión malvada que ejerce el mercado, incrementa carreras y matrículas sin control ni regulación adecuados.	FT2	Innovador	Estatal
(Universidades privadas), más interesadas en el crecimiento de matrículas y disciplinas rentables para el autofinanciamiento y promoviendo una cultura universitaria de corto plazo accesible a sus propósitos mercantilistas.	FT3	Conservador	Liberal
La Universidad pública requiere apoyo para desarrollar las ciencias y las artes, porque ello tiene mucho que ver con nuestro destino como país, con nuestra competitividad tecnológica, con nuestra integración como Nación, nuestra equidad social y nuestra estabilidad política.	FT2	Innovador	Estatal
Los problemas iniciales de la Facultad de Química (de la UNMSM) fueron locales para funcionar, con sus instalaciones; ampliación del Curriculum de Estudios.	FT2	Innovador	Estatal

Lucha por actualizar, en el sentido de mejorarlos, planes de estudio, programas y métodos de enseñanza	FT2	Innovador	Estatal
--	-----	-----------	---------

La continuidad institucional de San Marcos que llega a los 445 años con su matriz forjadora de la cultura nacional es digna de relevarse.	FT2	Conservador	Estatal
---	-----	-------------	---------

Si alguna institución debiera preservar el sentido de lo esencial, debiera esforzarse por premunir a sus miembros de sentido crítico, en capacitarlos para ver totalidades e interrelaciones, de facilitarles el ejercicio de su libertad con la búsqueda de la verdad, esa institución es la Universidad.	FT1	Innovador	Liberal
--	-----	-----------	---------

Pero la Universidad -las universidades- están también hoy inmersas en el fascinante mundo del mercado. Presentan su producto con rasgos que deslumbren y atraigan a jóvenes y padres [...]	FT1	Innovador	Liberal
--	-----	-----------	---------

El mercado busca bajar los costos de producción y mantener los precios lo más elevados posibles, con tal de que haya consumidores que puedan pagarlos. También hay universidades que se han apropiador este esquema.	FT1	Innovador	Liberal
(las universidades) Ofrecen solo carreras que no necesitan demasiada inversión en infraestructura, laboratorios, etc. o carreras que están de moda y que a la vuelta de unos años solo servirán para aumentar el número de desocupados.	FT3	Conservador	Liberal
A la Universidad le debe importar el país, la totalidad del país; debiera estar abierta a todos ...	FT1	Innovador	Liberal
Todos los jóvenes deberían tener las mismas oportunidades de demostrar su aptitud para seguir estudios universitarios.	FT1	Innovador	Liberal
Por eso algunas universidades tienen bien estudiado su mercado; visitan colegios de clase «A» (eufemismo inventado para definir a los ricos) y felicitan a los mejores concediéndoles ingreso directo...	FT1	Innovador	Liberal
Es indudable que más de una institución universitaria necesitaba ser remecida para que limpiase sus viejas vitrinas, para cambiar la toga por el blue jean, para combinar las masivas clases magistrales con conversatorios y talleres más íntimos e interactivos, para enriquecer y facilitar las tareas de sus maestros con todas las fascinantes formas de acceso a los conocimientos hoy disponibles.	FT1	Innovador	Liberal
...estamos ante un problema semántico, ante un questio verbis: quizás el único error está en utilizar el nombre de Universidad para designar a entidades básicamente comerciales.	FT3	Conservador	Liberal
Dentro de las carreras tradicionales, solo hacen carreras las personas acostumbradas a pensar libremente, capaces de enfocar los verdaderos problemas y de inventar soluciones.	FT1	Innovador	Liberal
Los jóvenes en edad de optar por estudios universitarios no se engañan sobre esto: saben que necesitan capacitarse para permanecer activos en un mundo lleno de cambios impredecibles.	FT1	Innovador	Liberal

Por ellos, salen fortalecidas de la nueva competencia entre universidades privadas aquellas que tienen buenos estudios generales.	FT1	Innovador	Liberal
Mediante la formación humanística, el estudiante aprende a apreciar sus propios pensamientos, a cuidar sus expresiones y, sobre todo, a trabajar reflexivamente.	FT1	Innovador	Liberal
[...] quien se estima como sujeto pensante está presente en lo que hace con la integridad de su persona, dispuesto a dar razón, y a pedirla.	FT1	Innovador	Liberal
(El estudiante universitario) Se forma en los centros de estudios que edifican las habilidades técnicas y profesionales sobre la base de formación humanística y científica.	FT1	Innovador	Liberal
De allí surge (de profesionales sobre la base de formación humanística y científica), por ejemplo, el ingeniero que es capaz de investigar para resolver problemas técnicos, capaz de también hablar en público, escribir y dialogar.	FT1	Innovador	Liberal
El trabajador reflexivo (de profesionales sobre la base de formación humanística y científica) sabe que su nombre, su identidad moral, está en juego en cada una de sus acciones.	FT1	Innovador	Liberal
Para realizar de algún modo este espacio ideal, (de profesionales sobre la base de formación humanística y científica) la universidad debe evidenciar la profesionalización precipitada.	FT1	Innovador	Liberal
De ahí (de la razón para contar con profesionales sobre la base de formación humanística y científica) surge el valor de una intensa vivencia de cultura universal en los estudios generales.	FT1	Innovador	Liberal
La reciente iniciativa del gobierno de reformar el sistema de admisión a las universidades ha desatado oposición de algunas universidades privadas y de academias preuniversitarias.	FT2	Innovador	Estatal
(algunas universidades privadas y de academias preuniversitarias) tildan la medida (de reformar el sistema de admisión a las universidades) de intervencionista y populista.	FT3	Conservador	Liberal

Algunas universidades y centros educativos privados han conseguido diferenciar tanto su producto que se dan el lujo de exigir exámenes de admisión exclusivos (y excluyentes), [...]	FT1	Innovador	Liberal
[...] (Algunas universidades y centros educativos privados imponen) un innecesario y costoso sistema de selección en base al modelo de las ebullentes academias «pre».	FT1	Innovador	Liberal
Es evidente que este (mercado educativo en el Perú) es un mercado artificialmente creado para extraer el máximo beneficio monetario de las legítimas esperanzas de miles de jóvenes por seguir una carrera universitaria.	FT1	Innovador	Liberal
Si el mercado educativo funcionara mejor, no sería posible extraer estas enormes rentas (de las academias preuniversitarias) sin mayor correlato productivo.	FT1	Innovador	Liberal
[...] la oferta de servicios de educación superior en el Perú es muy limitada si consideramos «prestigio» como parte fundamental de lo que una universidad ofrece a los estudiantes.	FT1	Innovador	Liberal
Y si bien el prestigio puede cumplir cierto rol creando incentivos, no agrega de por sí nada a la eficiencia educativa, convirtiéndose en fuente de rentas a ser usufructuadas por un pequeño número de «empresas» educativas.	FT1	Innovador	Liberal
Es muy difícil competir en un mercado basado en el prestigio, sobre todo para universidades públicas. Los empleadores solo toman graduados de universidades que consideran de prestigio y no están dispuestos a «probar» con estudiantes con igual o mejor formación, pero provenientes de universidades menos «prestigiosas» (muchas veces les basta ser privadas)	FT3	Conservador	Liberal
La segmentación educativa no empieza en la universidad. La educación primaria y secundaria están también segmentadas, con algunos colegios particulares ofreciendo educación de primera línea aun grupo selecto de niños de hogares pudientes.	FT3	Conservador	Liberal

El resto (estudiantes de hogares no pudientes) debe conformarse con la educación pública o con lo que sus padres puedan pagar. Y las universidades y centros privados muchas veces lucran de esta dura realidad.	FT3	Conservador	Liberal
Someter a la educación superior al laissez faire no ha resultado en un sistema eficiente y justo en el Perú.	FT2	Innovador	Estatat
Mientras no exista un mínimo de igualdad en la oferta de educación primaria y secundaria, y nuestras universidades públicas suigan quedándose en la «competencia» por el prestigio, seguiremos reproduciendo desigualdades basadas en el apellidos y la extracción social.	FT4	Conservador	Estatat
Crean un examen de ingreso universitario de carácter universal es un primer e importante paso en la dirección correcta.	FT2	Innovador	Estatat
El debilitamiento y sojuzgamiento de las instituciones ha sido una de las constantes de seis años de fujimorismo y la universidad pública no ha escapado a esta realidad autoritaria, pero a veces el retroceso marcado en todo lo que contribuya a la democratización llega a sorprendernos.	FT4	Conservador	Estatat
Es lo que ha ocurrido con las declaraciones y campaña para lograr la liquidación del Tercio Estudiantil llevadas a cabo por el doctor Manuel Paredes Manrique, presidente de la Comisión Reorganizadora de la Universidad de San Marcos, quien desde el inicio de la labor que le encomendó el gobierno lo ha desconocido.	FT2	Innovador	Estatat
El Tercio Estudiantil fue una de las grandes conquistas de la Reforma Universitaria de Córdoba en 1918, un movimiento que se extendió a los centros de enseñanza superior del continente, entre ellos ciertamente San Marcos y que democratizó la universidad.	FT2	Innovador	Estatat
La Reforma (de Córdoba, Argentina) derribó esta concepción estrecha de la universidad y la vinculó a las fuerzas sociales y a la vida del país.	FT2	Innovador	Estatat

(la Reforma) Concibió el gobierno universitario como la suma de tres estamentos: estudiantes, profesores y graduados, e incorporó mecanismos de elección para que cada uno de ellos estuviera representado en sus organismos rectores.	FT2	Innovador	Estatal
Es necesario aclarar que los principios de la Reforma fueron también adoptados por los centros de enseñanza superior privados, que mantienen la composición de la comunidad universitaria en tres estamentos y emplean mecanismo democráticos para elegir a sus representantes estudiantiles.	FT2	Innovador	Estatal
Para completar su supuesta argumentación en contra del Tercio Estudiantil añade (el doctor Paredes Manrique) que «los estudiantes, en unión de los profesores, se las arreglaban para tomar decisiones contrarias a las de la Comisión Reorganizadora», y que estas decisiones «estaban politizadas».	FT2	Innovador	Estatal
Si la Comisión Reorganizadora considera que el Tercio Estudiantil ha funcionado mal, cuenta con plena latitud para proponer una reforma en los métodos de elección de sus representantes. No nos opondríamos a que, por ejemplo, se incorporara el rendimiento académico como requisito para ser delegado estudiantil al Tercio.	FT2	Innovador	Estatal
El doctor Paredes Manrique y los miembros de su comisión deben comprender que su presencia en San Marcos no es permanente y que nuestra primera casa de estudios tiene que normalizarse, procediendo a elegir de modo democrático y sin intervención externa, a sus autoridades y organismos de gobierno.	FT2	Innovador	Estatal
De lo contrario se da la impresión de que se busca un universidad que no piense, domesticada e inocua. La antítesis de la universidad viva y comprometida con el país que necesitamos.	FT4	Conservador	Estatal
Los profesores, hoy en día, con haberes más bajos que los de Bolivia y Ecuador generalmente no pueden comprar libros y ni siquiera periódicos. Tienen con frecuencia que prestárselos	FT4	Conservador	Estatal

Será fundamental que durante los debates -de una nueva ley universitaria- se piense que las Universidades son centros de cultura.	FT1	Innovador	Liberal
...debe fortalecerse a los sectores profesoriales universitarios que han dedicado más esfuerzo a la tarea para la cual existen: la cultura en todas sus formas.	FT2	Innovador	Estatal
Tal vigorización -fortalecer al profesor universitario- debe plasmarse con un alza en los emolumentos aunque quizá, bajo eterno argumento de la estrechez fiscal, esa elevación no será muy decente.	FT2	Innovador	Estatal
-Para una nueva Ley Universitaria- se sugeriría que [...], en las universidades, se multipliquen las jerarquías académicas y se creen distinciones especiales, de algún modo equivalentes a los de los institutos armados	FT1	Innovador	Liberal
El Estado, como antaño, deberá conceder apoyo a los eventos y también podría sumar el rubro de préstamos para la dedicación a determinandas investigaciones y la edición de libros y folletos	FT2	Innovador	Estatal
Otra medida a aplicarse de inmediato podría ser la de facilitar el retorno a las universidades de profesorado, que cuenten con respaldo académico. Y no se debe excluir la contratación de personal extranjero idóneo para ciertas materias.	FT2	Innovador	Estatal
...la ley -Universitaria- deberá propiciar algún sistema de contratos con la televisión y las radioemisoras, medios masivos de comunicación. Y ojalá de cultura	FT1	Innovador	Estatal
En 1992, cuando las universidades eran incontrolables desde adentro, se empezó a debatir los límites de la Autonomía Universitaria. No era asunto de mayor o menor presupuesto [...], simplemente era un problema policial	FT1	Innovador	Estatal
Entendemos que el Estado es respetuoso de la autonomía, sea universitaria o de libre mercado, pero no por ello renunciará a su rol de controlador	FT4	Conservador	Estatal

<p>...la composición de la ANR no permite que sus decisiones sean imparciales, debido a que los encargados de dirigir este organismo lo componen los propios Rectores, muchos de los cuales tienen problemas administrativos, económicos y judiciales</p>	FT1	Innovador	Liberal
<p>Los exámenes de ingreso generan <i>ingresos</i> importantes a las universidades y este fin se ha superpuesto al de pertinencia a la relación secundaria-universidad</p>	FT1	Innovador	Liberal
<p>Si efectúan una modificación de raíz-en los exámenes de ingreso-, se corre el riesgo de perder tan importante recurso de caja -ingresos-</p>	FT1	Innovador	Liberal
<p>Un rápido viraje y éxito de taquilla política (y económica) sería eliminar los exámenes en cuestión y anunciar el ingreso directo a las universidades</p>	FT1	Innovador	Liberal
<p>Alrededor de los exámenes se han tejido muchos intereses, en el que se reúnen los funcionarios administrativos [...], pero también los publicistas, las imprentas, los servicios y, como no, los oportunistas</p>	FT1	Innovador	Liberal
<p>Los centros preuniversitarios son requeridos para que el postulante acredite el nivel que no le dan en secundaria, que no le dan los profesores que la misma universidad a la que postula</p>	FT1	Innovador	Liberal
<p>Recordemos que el nivel de los estudiantes es el que le posibilitan sus educadores</p>	FT3	Conservador	Liberal
<p>Las academias o centros preuniversitarios se han convertido en la prueba más evidente de la fragilidad y carencia de horizonte de la educación peruana</p>	FT1	Innovador	Liberal

<p>Para tener un sistema educativo real y eficiente se le debe reestructurar, concistenciado con las exigencias del mercado laboral y, sobre todo, provisto de los elementos básicos que son: maestros bien preparados y fines debidamente concatenados en el marco de un plan de desarrollo nacional</p>	FT1	Innovador	Liberal
<p>Las academias nunca fueron un remedio, sólo sirvieron para ocultar el mal -en la educación-</p>	FT3	Conservador	Liberal
<p>...la universidad no sólo cuenta con un presupuesto económico y científico, sino también con un fuerte presupuesto moral, para formar a los nuevos profesionales</p>	FT3	Innovador	Liberal
<p>Y es peor aún constatar hoy que sea la universidad el escenario de la mayor prostitución moral, del leguleyismo más viscoso y de la matonerías más estólida</p>	FT3	Conservador	Liberal
<p>A ustedes -los estudiantes- les corresponderá la enorme tarea de rehacer todo lo mal que se está haciendo hoy - en la universidad- y levantar al país del lodo de la corrupción oficial</p>	FT1	Innovador	Liberal
<p>Una de las más grandes paradojas del sistema educativo peruano es que los contenidos curriculares del nivel de la educación secundaria no son requeridos en los exámenes de ingreso a las universidades, tanto en estatales como en privadas.</p>	FT3	Conservador	Liberal
<p>Los prospectos universitarios muy poco tienen en cuenta los temas desarrollados y aprendidos en los colegios</p>	FT3	Conservador	Liberal
<p>El grado de dificultad que presentan los exámenes de acceso a la universidad ha favorecido la aparición de una modalidad nueva en nuestro sistema educativo: «las academias de preparación» [...] y de los «centros preuniversitarios»</p>	FT1	Innovador	Liberal
<p>Esta situación -el grado de dificultad de exámenes de admisión- describe y refleja con mucha claridad la desarticulación o el divorcio que existe entre ambos niveles -colegio y universidad-</p>	FT1	Innovador	Liberal

El aumento de la masa estudiantil del nivel secundario y el insuficiente desarrollo (académico, económico, etc) de la universidad hacen que el examen de admisión sea un «filtro inevitable»	FT1	Innovador	Liberal
... por parte del Ministerio de Educación se debe decidir establecer un nuevo nivel educativo que se encargue de solucionar la desarticulación existente entre la educación secundaria y la universitaria o superior	FT2	Innovador	Estatal
El artículo del señor Alfredo Miró Quesada pone sobre el tapete el punto de vista [...] que plantea la posibilidad de que convivan (y compitan) en el país universidades autoritarias y universidades democráticas.	FT1	Innovador	Liberal
Las universidades se autogobiernan con la participación de profesores y estudiantes, con el objetivo de ejercer democracia interna, mantener una independencia de los gobiernos de turno.	FT2	Innovador	Estatal
Con el cogobierno se puede representar de mejor manera la conciencia crítica de la sociedad, alejándose del vaivén de los intereses privados.	FT2	Innovador	Estatal
El cogobierno ha permitido la apertura de la universidad, en particular de la universidad pública, para que no solo estudien los que tienen plata, sino, sobre todo, los que tienen talento para hacerlo.	FT2	Innovador	Estatal
Hemos propuesto la necesidad de que la universidad abra en forma decidida sus puertas a los graduados [...] sectores organizados, sociedad civil, gremios de trabajadores y empresarios.	FT2	Innovador	Estatal
(Con el perfeccionamiento del cogobierno) podrían estar presentes diferentes voces de la sociedad en el gobierno universitario manteniendo el carácter democrático del mismo.	FT2	Innovador	Estatal
Hay quienes piensan que la universidad debe ser una empresa cuyo fin primordial sea producir beneficios económicos a quienes la promuevan.	FT1	Innovador	Liberal

Quienes hoy promueven el gobierno directo de las entidades promotoras están proponiendo en realidad que la institución universitaria tenga dueños ajenos a la misma, es decir que se someta a intereses privados, casi siempre privados y ajenos al claustro.	FT1	Innovador	Liberal
El gobierno actual, aplicando postulados neoliberales y siguiendo las ordenes del FMI, BM y BDI, pretende generar más ingresos fiscales a partir de la educación privada.	FT1	Innovador	Liberal
El actual gobierno está ahorrando recursos financieros con el congelamiento de los sueldos magisteriales con más de 60 mil contratados.	FT4	Conservador	Estatal
El actual gobierno busca incentivar la creación de más centros educativos privados [...] de esa manera se crearán más universidades para la gran competencia.	FT1	Innovador	Liberal
Hay una necesidad misma de una verdadera planificación de la educación.	FT1	Innovador	Liberal
Hay un excesivo número de universidades.	FT1	Innovador	Liberal
Los dueños de los establecimientos de Educación privada han manejado sus [...] universidades como instituciones de lucro, como empresas.	FT1	Innovador	Liberal
La educación privada es un negocio, como tal debería pagar impuestos.	FT1	Innovador	liberal
La flexibilidad laboral les permite contratar maestros con sueldos miserables.	FT1	Innovador	liberal
Pretenden evaluar a los docentes y librarse del nombramiento estable.	FT1	Innovador	liberal
La crisis educativa solo puede solucionarse sobre la base del ejercicio pleno del derecho a la educación.	FT1	Innovador	liberal
Si la educación privada busca dar educación en igualdad de condiciones, no puede ser actividad con fines de lucro.	FT1	Innovador	liberal

El estado debe gastar en sus centros de formación y debe expandir y potenciar la educación pública gratuita y de calidad para todos.	FT2	Innovador	Estatat
La universidad, hoy en día, [...] busca que los alumnos no solo tengan el conocimiento de distintas disciplinas del saber humano y sus diferentes preocupaciones científicas, sino una actitud tendiente a que esos conocimientos se apliquen a un futuro empresarial.	FT1	Innovador	liberal
La competitividad resulta una de las exigencias sustantivas de la globalización de hoy [...] y para las propias entidades educativas.	FT1	Innovador	liberal
Los sectores productivos requieren cada vez más que la formación del estudiante esté orientada a su intervención en la empresa.	FT1	Innovador	liberal
La formación de los alumnos debe estar orientada dentro de una actitud con visión empresarial	FT1	Innovador	liberal
La Universidad Nacional de San Marcos, Decana de América, es la Institución de mayor jerarquía académica, sustentada en su historia y en su desarrollo.	FT4	Conservador	Estatat
La comunidad universitaria de San Marcos representa el esfuerzo y dedicación de sus profesores, estudiantes, graduados y trabajadores no docentes.	FT2	Innovador	Estatat
La mediocridad se ha enseñoreado hoy día en San Marcos.	FT2	Innovador	Estatat
Los actuales miembros de la Comisión Reorganizadora impuestos por el gobierno han renegado de estos principios fundamentales del alma mater, imponiendo el autoritarismo, la prepotencia, la injusticia, desconociendo el propósito y significado de la autonomía universitaria.	FT2	Innovador	Estatat
La comisión organizadora ha sido la imposición de un sistema de gobierno ilegal, pues a través de ella se viola la Ley Universitaria y la Constitución; eliminando el tercio estudiantil.	FT4	Conservador	Estatat

La participación del Tercio estudiantil y la de los docentes en los órganos de gobierno de las diversas facultades ... es una de las mejores experiencias por ser la concepción de lo que es la Universidad	FT2	Innovador	Estatal
Los actos antidemocráticos establecidos en San Marcos son una aberración propia de quienes ejercen las funciones de «reorganizadores».	FT4	Conservador	Estatal
Los «reorganizadores» tienen como meta eliminar a los docentes o estudiantes que piensen contrariamente a sus arbitrariedades para eternizarse en el gobierno.	FT2	Innovador	Estatal
Es necesario la conjunción de esfuerzos de los sanmarquinos de ayer, hoy y siempre para recuperar San Marcos de la mediocridad.	FT2	Innovador	Estatal
Debemos convertir a San Marcos en el centro de la crítica, la tolerancia... única forma de emprender la transformación que requiere para enfrentar con éxito los retos del próximo milenio.	FT2	Innovador	Estatal
La medida adoptada por la Asamblea Nacional de rectores se encarga de investigar las presuntas irregularidades de tipo administrativo, académico, normativo y económico que se habrían cometido en dicho centro de estudios superiores.	FT1	Innovador	liberal
La intervención tampoco significará una interrupción de las actividades académicas ...	FT1	Innovador	liberal
Esta continuidad en el manejo de la universidad, obedece a la necesidad de no perjudicar a los varios miles de alumnos que estudian en ella.	FT1	Innovador	liberal
La situación de la universidad San Martín de Porres es algo que ha captado la atención ciudadana por las frecuentes denuncias sobre malos manejos ...	FT1	Innovador	liberal
Cuál es el nivel y qué tipo de profesionales y técnicos necesita el Perú de los próximos lustros, para que pueda lograr productividad y competitividad en el marco de una creciente como exigente economía globalizada.	FT1	Innovador	liberal

El debate debe estar centrado en la reforma educativa nacional y su influencia en el desarrollo del país.	FT1	Innovador	liberal
La reforma permitirá [...] salvaguardar el principio de igualdad de oportunidades.	FT1	Innovador	liberal
La reforma permitirá [...] y posibilitará que aquellos estudiantes que por diversas razones no puedan continuar estudios superiores, estén en condiciones de incorporarse al mercado laboral.	FT2	Innovador	estatal
Un plan educativo nacional es un asunto de mediano y largo plazo que debe empezar desde la educación inicial y primaria.	FT1	Innovador	liberal
Las cifras indican que el sistema productivo del país no está en condiciones de absorber a todos los profesionales que egresan.	FT1	Innovador	liberal
El número de vacantes de las universidades debería aumentar de manera significativa.	FT2	Innovador	estatal
Si se aumentan las vacantes, dado el bajo nivel académico de los ingresantes, las universidades tendrían que establecer el ciclo cero para nivelar a los alumnos de acuerdo a sus exigencias.	FT2	Innovador	estatal
Es un error pensar que un examen más simple garantiza la igualdad de oportunidades.	FT1	Innovador	liberal
Es un error calificar de elitistas a las novedosas propuestas de exámenes de admisión puestos en práctica por nuevas universidades.	FT1	Innovador	liberal
La universidad no puede absorber a todos los alumnos que se presenten.	FT3	Conservador	liberal
No bajemos el nivel académico de la universidad, elevemos la calidad de la educación primaria y secundaria.	FT1	Innovador	liberal
La modernidad también se expresa en el sector educación.	FT1	Innovador	liberal

Su futuro (de la educación) está vinculado a la globalización de la economía y a la competitividad	FT1	Innovador	liberal
Nuestro reto es formar profesionales y técnicos que puedan competir y tener éxito en cualquier país del mundo.	FT1	Innovador	liberal
El tema educativo es algo que involucra a todos y cada uno de los peruanos, lo cuala merita la convocatoria a un debate nacional (sino...) volveremos a lamentarnos después de un tiempo por no haber sido capaces de unir al Perú en torno a un tema estratégico: la Educación.	FT2	Innovador	estatal
La experiencia que está realizando la UNI con el uso de sistemas fotovoltaicos [...], resulta sumamente beneficiosa en particular para los sectores poblacionales urbanomarginales y campesinos.	FT2	Innovador	estatal
Los proyectos, que de algún modo son todavía pilotos en el país, merecen ser alentados por el Estado y el sector privado.	FT2	Innovador	estatal
El innegable mérito de la UNI que, como universidad [...] cumple ahora con sus cometidos académicos y científicos.	FT2	Innovador	estatal
La UNI se inserta en una proyección social que debe ser emulada por otras casas de estudios superiores.	FT2	Innovador	estatal
El problema es un examen de ingreso a la universidad con contenidos distintos de los de la secundaria es real en muchos casos.	FT2	Innovador	estatal
Es (examen distinto)solo parte de una problemática mucho más amplia, cuyo núcleo reside en la deficiente preparación que tiene la mayoría de egresados de secundaria.	FT1	Innovador	liberal
Por más que se esfuercen las universidades en mejorar el examen de ingreso, la ventaja de quienes han estudiado en mejor colegio existirá siempre.	FT1	Innovador	liberal
Hay otro ámbito de discriminación económica: la misma imposibilidad de muchos de ir a universidades privadas, con costos más o menos altos.	FT1	Innovador	liberal

La política educativa del Estado ha apostado por la gratuidad solo en las universidades estatales.	FT2	Innovador	estatal
Algunas universidades privadas ofrecen becas o vacantes subvencionadas, pero el número de éstas es necesariamente limitado.	FT2	Innovador	estatal
Es utópico tratar de eliminar la discriminación económica regulando el procedimiento de admisión.	FT4	Conservador	estatal
Para dar auténtica igualdad de oportunidades no basta gratuidad de enseñanza en las instituciones estatales.	FT2	Innovador	estatal
Habría que hacer que el nivel de éstas (instituciones estatales) sea igual o mejor que el de los centros donde se paga.	FT2	Innovador	estatal
Lo mejor sería facilitar el acceso a dichos centros privados [...] mediante una política de otorgamiento de abundantes becas.	FT1	Innovador	liberal
Alargar un año la secundaria, al menos para quienes desean ir a la universidad. Como realizar el ciclo cero en los mismos colegios.	FT1	Innovador	liberal
Sería muy deseable poder usar las calificaciones de secundaria para la selección a la universidad.	FT1	Innovador	liberal
Las preguntas de conocimientos (examen de admisión) no deberían exigir más de lo que se enseña en la secundaria.	FT1	Innovador	liberal
Conviene dar libertad para que las universidades busquen responsablemente lo que mejor sirva a su objetivo de seleccionar buenos estudiantes.	FT1	Innovador	liberal
Tomar los exámenes de las distintas universidades en la misma fecha o un examen único.	FT1	Innovador	liberal
Los gobiernos de turno, incluyendo el actual, agreden a la Universidad pública.	FT2	Innovador	estatal
A la universidad siendo la institución más importante para el pueblo, el gobierno la margina no otorgándole los recursos económicos necesarios (es la mejor forma de asfixiarla)	FT2	Innovador	estatal
La perjudicada es la comunidad universitaria, los estudiantes no tienen los servicios indispensables,	FT1	Innovador	Liberal

los docentes y administrativos tienen irrisorias remuneraciones.	FT4	Conservador	Estatal
Los docentes hemos reclamado diálogo con el presidente Fujimori, que nunca se nos concedió.	FT1	Innovador	Liberal
Por decisión unilateral, haciendo uso de su autoritarismo, se nos impone un aumento mínimo (a los docentes).	FT2	Innovador	Estatal
Una buena educación universitaria es una inversión considerable para la clase media y conseguir el dinero requerido es una fuente de angustia para muchos padres.	FT1	innovador	liberal
La triste verdad es que mientras más jóvenes creen que es esencial tener un título universitario, aunque signifique una pesada deuda, más y más instituciones superiores ofrecen cursos de estudio que la mayoría de los estadounidenses que viven en el mundo real encuentran sin sentido y sin contenido práctico	FT1	Innovador	liberal
En lugar de los requisitos básicos en los primeros 2 años exigidos hace una generación [...] a los estudiantes de hoy en la más famosas universidades (estadounidenses) se les da entera libertad para que ocupen su tiempo asistiendo a una variedad de cursos que están de moda y cuyo contenido consternaría a estudiantes y profesores de una generación atrás.	FT1	Innovador	liberal
Como sucede siempre en el libre mercado, el mal servicio será rechazado y la gente votará con su dinero a favor de una educación que prepara a la juventud para una vida productiva de ciudadanos educados.	FT1	Innovador	liberal
La Asamblea Nacional de ex rectores del Perú ante la grave crisis que vive la Universidad Peruana acordó por unanimidad dirigirse al señor Presidente de la República solicitándole una inmediata reorganización académica, administrativa y económica en cada una de las universidades con evidentes conflictos.	FT1	innovador	liberal
un proyecto de ley que norma, externamente a las universidades, el derecho a elegir a nuestros propios alumnos [...] viola la autonomía y la libertad de nuestras universidades	FT4	Conservador	estatal

Si en esta coyuntura los académicos y los políticos respondemos débil o mediatizadamente, estaremos propiciando la disminución de la importancia de la Universidad y marcando el camino para posteriores medidas interventoras.	FT1	innovador	liberal
Debemos recordar que en toda institución se debe vivir un ambiente de autonomía y libertad. Esta condición ha resultado indispensable para el crecimiento permanente de las instituciones y de las personas que la conforman	FT3	Conservador	liberal
La universidad es, después de las iglesias, la institución que contiene la mayor sabiduría y la potencia intelectual y creativa del hombre, y que requiere, para su supervivencia, del mejor equilibrio de los valores de autonomía y libertad.	FT3	Conservador	liberal
Es conveniente precisar que la autonomía de la que hablamos, es la característica de independencia que han observado secularmente y que deben conservar las universidades públicas frente a los organismos del poder central.	FT4	Conservador	estatal
(La autonomía) se constituye en la firme defensa de la libertad de cátedra, de la libertad académica y de la libertad administrativa.	FT3	Conservador	liberal
(La autonomía) es reconocida constitucionalmente y forma parte de las declaraciones y convenios internacionales firmados por nuestras universidades públicas en su conjunto.	FT3	Conservador	liberal
La libertad es la característica que se considera- conjuntamente con la autonomía en las universidades públicas-, la base fundamental para la existencia y desarrollo de las universidades privadas.	FT3	Conservador	liberal
Una propuesta legal que obliga a las universidades a seleccionar a sus alumnos bajo criterios homogéneos - y que no les son propios. debe merecer nuestro total rechazo y no puede ser un punto de partida para diálogo alguno.	FT3	Conservador	liberal
El camino para la solución a los antiguos problemas educativos del Perú no pasa, ni por medias tintas, ni por la ruta de la intervención universitaria.	FT1	innovador	liberal

(Es acertado) un «Debate Nacional», con el propósito de procurar una propuesta de Ley Universitaria que responda las exigencias actuales y futuras del desarrollo universitario en el Perú.	FT2	Innovador	estatal
Tenemos una «Ley reglamentista», que no deja espacio al Estatuto de cada universidad.	FT2	Innovador	estatal
Las universidades terminan siendo «homogenizadas» por la ley.	FT2	Innovador	estatal
Es pertinente una nueva ley, la cual debiera ser una Ley de Bases, que permita a cada universidad definir la misión que le corresponde cumplir, dentro del sano ejercicio de la autonomía universitaria.	FT1	Innovador	liberal
En los últimos años, las universidades en general han mejorado [...] por el sacrificio de la docencia universitaria.	FT2	Innovador	estatal
Una adecuada fortaleza institucional y niveles de competitividad precisan de libertades para la acción.	FT1	Innovador	liberal
La autonomía significa, desde luego, compromiso social.	FT1	Innovador	liberal
Le corresponde a cada universidad [...] definir su compromiso social.	FT1	Innovador	liberal
(Si hay) una matriz de combinaciones, las universidades estarán interactuando con grandes, medianas, pequeñas y micro empresas.	FT1	Innovador	liberal
La acreditación no es otra cosa que el reconocimiento social.	FT1	Innovador	liberal
Autonomía, compromiso social, evaluación y acreditación serán entonces términos con sentido que deben ser contemplados en una nueva Ley Universitaria.	FT2	Innovador	estatal
Ha hecho honor a su origen y prestigio dando (San Marcos) luz al intelecto y cultura del país mediante las enseñanzas de esclarecidos catedráticos.	FT2	Innovador	estatal
En las décadas recientes debió pagar (San Marcos...) el precio de la masificación, la demagogia y la incuria estatal.	FT2	Innovador	estatal

(San Marcos) Tuvo una intervención militar [...], ingrata, pero necesaria para la erradicación de los elementos perniciosos y hasta delincuenciales que se habían enquistado en ella.	FT2	Innovador	estatal
El viejo claustro sanmarquino se encuentra en pleno proceso de mejorar su nivel en todo sentido.	FT2	Innovador	estatal
Hacemos votos porque su (San Marcos) plena recuperación le lleve pronto al elevado nivel que, por tantos conceptos, le corresponde en la vida nacional.	FT2	Innovador	estatal
(San Marcos) Ha dejado la época de las huelgas y paralizaciones estudiantiles por causas ajenas al quehacer estudiantil.	FT2	Innovador	estatal
(San Marcos ha ingresado) a una etapa en que la preocupación académica comienza a vivirse de nuevo.	FT2	Innovador	estatal
La educación universitaria no excluye la formación de cuadros dirigenciales de tipo político, a través de los gremios y representaciones en el gobierno de la universidad.	FT2	Innovador	estatal
(San Marcos) debe orientarse hacia el constante mejoramiento de la universidad (como) la penetración con los problemas del país y del desarrollo de calidad de liderazgo entre alumnos.	FT2	Innovador	estatal
(No se debe descuidar) nunca el papel primordial que desempeña el buen desenvolvimiento académico.	FT4	Conservador	estatal
Quienes se encuentren en posibilidad de pagar sus estudios universitarios deben estar también obligados a contribuir con la economía de su Casa de Estudios.	FT2	Innovador	estatal
Los profesores a tiempo completo o dedicación exclusiva se comprende que perciban una remuneración importante.	FT2	Innovador	estatal
El sentido de la autonomía universitaria significa que tales instituciones tienen absoluta libertad para determinar el contenido de las materias que dictan.	FT4	Conservador	estatal

El Estado tiene la obligación de contribuir con el presupuesto universitario con el fin de garantizar la formación profesional para quienes carecen de los recursos necesarios.	FT2	Innovador	estatal
Las universidades en forma aislada o a través de la Asamblea de Rectores, hasta hoy, sólo están preocupadas por la nueva ley universitaria, olvidándose de los otros niveles (inicial, primaria y secundaria)	FT3	Conservador	Liberal
Si las Facultades de Educación son los centros académicos donde se forman los futuros maestros, y donde se investiga (supuestamente) sobre la problemática educativa [...], entonces, que no aparezca por ahí una ley endeble, impositiva y con falta de consenso	FT3	Conservador	Liberal
El Perú necesita de una universidad mas cercana a la sociedad civil que al Estado, trascendiendo el relevo de regímenes de gobierno	FT1	Innovador	Liberal
-la facultad de Educación- Como generadora de investigación científica e indagadora del saber, tienen que palpar al son de las reales necesidades de su comunidad para prestarles orientación y servicio	FT1	Innovador	Liberal
Las Facultades de Educación están en la obligación de proponer nuevos diseños curriculares	FT1	Innovador	Liberal
Sería importante, por ejemplo, que los decanos de las Facultades de Educación constituyan un colectivo orgánico que los represente [...], para poder sentar su posición en torno al gravísimo problema de la crisis educacional	FT1	Innovador	Liberal
El debate de la educación universitaria y de la educación superior, en general, tiene que insertarse dentro del horizonte del debate de todo el sistema educativo	FT1	Innovador	Liberal

Es importante revelar como solución a ello la necesidad de posibilitar la aparición de universidades o de cualquier tipo de institución educativa en la medida que sean capaces de incorporar proyectos de calidad	FT1	Innovador	Liberal
El problema universitario, indesligable de la crisis de la educación peruana general, [...] está siendo contemplada únicamente en el aspecto del ingreso y su correlato en las academias [...] con el simplismo similar de tomar al rábano por las hojas...	FT3	Conservador	Liberal
el capítulo de ingreso a las universidades; con o sin academias, con o sin estudios preuniversitarios [...] no contribuirán a la solución del problema -de la educación-	FT1	Innovador	Liberal
Queremos alinearnos con quienes sustenten la propuesta que sea el colegio el encargado de orientar e incentivar la inclinación vocacional de la juventud, correspondiendo a la universidad canalizar y seleccionar las aptitudes para el profesionalismo académico	FT1	Innovador	Liberal
...la universidad debe restablecer el Colegio Universitario, para -en uno o dos años- capacitar a los Bachilleres en ciencias y letras, permitiéndoles adquirir conocimientos básicos científicos y humanísticos	FT1	Innovador	Liberal
-con el reestablecimiento de Colegio Universitario-...los ciclos de grado y postgrado podrán ser ajustados en calidad y duración, desarrollándose programas y planes no sólo para producir y graduar profesional, sino además para crear el dirigente y ejecutivo que el país necesita para salir del sub-desarrollo	FT1	Innovador	Liberal
El Estado Peruano, así como el de otros países, ha concedido a las Universidades la facultad de ser autónomas dentro de Ley.	FT4	Conservador	Estatad
La función propia de las Universidades requiere, necesariamente, de un ambiente de libertad.	FT1	Innovador	Liberal

La existencia de la autonomía universitaria, por tanto, significa para las Universidades la existencia de un doble y transparente compromiso.	FT1	Innovador	Liberal
(Universidades) La obligación de alcanzar niveles de desarrollo institucional que les permita entregar servicios y logros de gran utilidad social.	FT1	Innovador	Liberal
(Universidades) El deber de usar la autonomía, ponderada y concientemente para la consecución de los fines que le son propios, con pleno respeto de los parámetros y obligaciones.	FT3	Conservador	Liberal
Para buena parte de las autoridades y profesores universitarios La autonomía es un derecho inherente a la naturaleza de las Universidades que debe ejercerse en la más absoluta libertad, sin supervisiones, ni controles estatales de ninguna especie.	FT3	Conservador	Liberal
Para buena parte de las autoridades y profesores universitarios [...] está dispuesto a aceptar la necesidad de que periódicamente se acredite la calidad del servicio que brindan las Universidades mediante evaluaciones realizadas por ellas mismas.	FT1	Innovador	Liberal
En el Perú las Universidades dan títulos profesionales a nombre de la Nación, es decir, dan licencias para ejercer profesiones cuya formación, en muchos casos, no vale el precio del papel en que está impreso el título que las acredita.	FT3	Conservador	Liberal
El Estado tiene derecho y obligación de verificar el uso que las Universidades hacen de las facultades que les concedió para el mejor servicio a la sociedad.	FT2	Innovador	Estatal
Hay muchas maneras de hacerlo, pero todas ellas pasan, en alguna forma, por la tan temida intromisión del Estado en la libérrima autonomía universitaria.	FT4	Conservador	Estatal

Por lo pronto, podríamos principiar con la acreditación de la calidad de los servicios universitarios.	FT1	Innovador	Liberal
El Perú es uno de los pocos países en el que las Universidades otorgan títulos profesionales a nombre de la nación.	FT3	Conservador	Liberal
De un lado instruye a sus alumnos para alcanzar los perfiles [...] y de otro lado, ella misma, de por sí y ante sí, determina que dichos niveles han sido logrados satisfactoriamente.	FT3	Conservador	Liberal
La formación de cualquier tipo de profesional no es uniforme en su programación, contenido o calidad.	FT3	Conservador	Liberal
De las universidades deficientes, que son la mayoría, egresan pseudo profesionales incapaces de servir a la sociedad.	FT3	Conservador	Liberal
Si las universidades dieran únicamente grados académicos [...] y la licenciatura profesional la autorizara la sociedad. [...] Todas las casas de estudios se esmerarían en la formación de sus estudiantes.	FT1	Innovador	Liberal
La anulación del derecho de otorgar patentes de curso, de que actualmente gozan todas las universidades, haría desaparecer el interés de los inversionistas en educación.	FT3	Conservador	Liberal
Es de esperar que la nueva Ley Universitaria incorpore en su texto tan importantes asuntos (otorgar títulos y acreditación).	FT2	Innovador	Estatal
La creación de una universidad deben acreditarse su necesidad así como la disponibilidad que tiene la universidad por nacer de personal académico y otros recursos que aseguren la ediciencia de sus servicios.	FT1	Innovador	Liberal
La institución que desea ser universidad se hace digna de crédito porque pueba la seriedad de su propósito y capacidad para lograrlo y a los posibles alumnos se les da seguridad, en este caso por el Estado, de que la posible universidad no los engañará.	FT1	Innovador	Liberal

En la sociedad norteamericana han surgido los servicios de asociaciones acreditadoras como ayuda que las universidades pagan a grupos profesionales para que observen y evalúen todo lo medible en los procesos académicos.	FT1	Innovador	Liberal
Su revisión de las universidades las Asociaciones Acreditadoras observan si la universidad no cumple la ley y las previene.	FT1	Innovador	Liberal
La única forma de acreditación posible al Estado es la prevista para la creación de nuevas universidades.	FT4	Conservador	Estatal
Las anomalías de la legislación universitaria actual está la absoluta igualdad jurídica entre la universidad nacida en 1993 y en 1551.	FT4	Conservador	Estatal
La ley N° 23733, entre otras conquistas, consagra la participación estudiantil en el gobierno de las universidades estatales y privadas.	FT1	Innovador	Liberal
La participación estudiantil mejoró cualitativamente desde que se exigió, como requisito para ser representante estudiantil	FT1	Innovador	Liberal
Nadie en la comunidad universitaria en los últimos veinte años podrá desconocer lo valioso que ha sido y es la participación de los estudiantes en el gobierno universitario.	FT3	Conservador	Liberal
El cogobierno es un serio obstáculo para quienes suponen que el valor económico de la utilidad es compatible con la conservación y creación de cultura, ciencia y tecnología.	FT1	Innovador	Liberal
Los nuevos promotores de universidades tienen el perfecto derecho de asegurar sus altas inversiones.	FT1	Innovador	Liberal
(Los nuevos promotores) no tienen derecho a tergiversar la verdadera actividad y el verdadero rol que ha cumplido y cumple ... el cogobierno como expresión de la voluntad de lo más puro e idealista que tiene un país: la juventud.	FT3	Conservador	Liberal
El congreso aprobó la ley 26457 disponiendo la reorganización de las universidades estatales y cesando a sus autoridades elegidas.	FT4	Conservador	Estatal

Asumía las funciones de gobierno una comisión especial designada por el Presidente de la República. De esta manera, la autonomía universitaria dejaba de existir.	FT4	Conservador	Estatat
La ley 26457 vulnera de modo flagrante la autonomía universitaria, pues permite que un órgano extraño ejerza atribuciones que la competen exclusivamente a ella	FT4	Conservador	Estatat
La ley 26457 es un ejemplo adicional de la ausencia de respeto a la constitución.	FT4	Conservador	estatal
La intervención de las universidades nacionales decretada por el gobierno de Fujimori no tiene otra intención que el control autoritario de un espacio de libertad como tradicionalmente han sido las universidades públicas en el Perú.	FT3	Conservador	Liberal
Fujimori, en actitud por demás pedagógica, anuló el requisito de tesis para graduarse.	FT4	Conservador	Estatat
Fujimori ha facilitado durante su gobierno la creación de múltiples universidades sin cuidar que estas contaran con las condiciones mínimas para funcionar.	FT3	Conservador	Liberal
La situación de las universidades nacionales en las últimas décadas es consecuencia de una masificación estudiantil sin proyecto académico alguno que lo sustentara.	FT4	Conservador	Estatat
Esta masificación vino acompañada de una radicalidad política del movimiento universitario que tuvo como motivo central la demanda de mayores recursos para atender las consecuencias de la masificación.	FT3	Conservador	Liberal
La masificación vino acompañada de una grave desconfianza del Estado frente a la universidad (por la radicalidad estudiantil) que se tradujo en una reducción drástica de la inversión estatal en la educación superior.	FT3	Conservador	Liberal
La combinación de estos elementos lleva a la universidad pública a una saturación de los servicios que ofrece, a una precariedad material.	FT2	Innovador	Estatat

La combinación de estos elementos llevó al abandono de la universidad de la mayor parte de los profesores más capaces, que migran al extranjero, a la universidad privada o se dedican a otra cosa.	FT2	Innovador	Estatal
Era cada vez más extendida en círculos universitarios la necesidad de una nueva ley universitaria que afrontara el problema en forma integral .. y permitiera encontrar soluciones en democracia.	FT2	Innovador	Estatal
Un elemento que debería tomar en cuenta la nueva ley es el problema de la calidad académica de la enseñanza que se imparte.	FT2	Innovador	Estatal
El problema de la calidad tiene indudablemente relación con el mercado, pero también con la necesidad de promover una reflexión crítica sobre la sociedad en la que vivimos.	FT1	Innovador	Liberal
Si la educación universitaria pública se convierte en una mercancía lo importante es venderla y a esta necesidad se deberán adecuar las opiniones de los profesores y estudiantes.	FT1	Innovador	Liberal
Terminando con la gratuidad se restringe la oportunidad de educación universitaria a un pequeño sector de la población	FT4	Conservador	Estatal
La reflexión crítica es dejado de lado y la universidad se convierte en una fábrica de profesionales a gusto del patrón de turno.	FT3	Conservador	Liberal
Lo que pretende Fujimori ...es que ya no existan libertades democráticas en las universidades públicas y pueda aprobar sin mayor resistencia cualquier proyecto de ley que presene.	FT2	Innovador	Estatal
A partir de 1991 los trabajadores en la educación, maestros y administrativos, están siendo sometidos a un régimen de maltratos económicos, despidos y pérdida de la estabilidad laboral.	FT2	Innovador	Estatal
Para ocultar la carencia fundamental, la de un proyecto integral de reforma educativa, el vacío esencial, se toma la preparación preuniversitaria como recurso para que cualquiera opine como mejor le parezca.	FT3	Conservador	Liberal

No es verdad que en todos los países existen academias de preparación para el ingreso a los estudios superiores.	FT3	Conservador	Liberal
Existe (en otros países), sí, preparación universitaria, que es la educación básica y secundaria articulada a la superior dentro del sistema escolar. En algunos países esa articulación se da a través del Bachillerato.	FT4	Conservador	Estatal
(academia) Una verdadera costra educativa y expresión de educación privada, que ha permitido a ciertos empresarios de la educación amasar grandes fortunas y convertirse en «promotores» de institutos superiores y universidades.	FT1	Innovador	Liberal
Al mismo tiempo, las autoridades universitarias, al margen de la formación básica y secundaria de los estudiantes, han venido elevando las exigencias académicas para los exámenes de ingreso.	FT1	Innovador	Liberal
Cualquier cambio en los procedimientos de ingreso a las universidades, al margen de una verdadera reforma educativa [...] no destruirá el carácter elitista de nuestra educación, acentuada hoy con el proceso de privatización y mayores costos para los padres de familia.	FT2	Innovador	Estatal
En lo inmediato, las universidades y demás centros superiores de educación tienen que adecuar sus pruebas de admisión a lo que exige el contenido curricular de la secundaria y nivelar, a través de los cursos propedéuticos, la formación universitaria del primer año [...]	FT1	Innovador	Liberal
(diversas situaciones que afectan a las universidades) [...] el déficit que se genera entre el número de postulantes a ingreso y las vacantes que ofrecen las universidades estatales, esta última puesta antes la imposibilidad de aumentar sus números debido a los exiguos presupuestos que solventan su normal funcionamiento.	FT1	Innovador	Liberal

(diversas situaciones que afectan a las universidades) También la baja del número de postulantes a la universidades privadas generada por el desempleo y los bajos salarios de los padres de familia [...]

FT1

Innovador

Liberal

Otro aspecto que debe considerarse sobre el particular es la alarmante alta tasa de deserción y la baja tasa de egresados que se observan anualmente en el ámbito universitario, baja productividad que está influenciada por el tradicional proceso de admisión y la falta de atención y orientación vocacional que sufren quienes egresan de secundaria.

FT1

Innovador

Liberal

Por lo tanto, considero que debe respetarse la autonomía académica que las universidades tienen por mandato de la ley, y orientarlas para que estas puedan ir mejorando sus sistemas de selección a fin de garantizar una adecuada formación de sus estudiantes.

FT2

Innovador

Estatal

Creemos que la oferta de una gama amplia de asignaturas es importante en una universidad, que un egresado es mejor preparado para la vida en su totalidad cuando ha tenido contacto con las diversas ramas del conocimiento humano, en lugar solamente estudiar lo de necesidad inmediata.

FT1

Innovador

Liberal

[...] menos de la mitad de las universidades del país ofrecen carreras en las ciencias básicas y es notable que las nuevas no ofrecen física, química o matemáticas entre sus posibilidades.

FT1

Innovador

Liberal

Muchos piensan que solamente los científicos aplicados y los ingenieros son quienes tienen un aporte que hacer al desarrollo del país (...)

FT3

Conservador

Liberal

Muchos piensas que [...] los cursos de ciencias básicas en las universidades son simplemente obstáculos, cursos difíciles, puestos para hacer sufrir al alumno antes de llegar a la «tierra prometida» de un cupo de una carrera de ingeniería.

FT3

Conservador

Liberal

La comisión de Educación (del CCD) puso su mayor esfuerzo en la reorganización de varias universidades públicas y privadas, contraviniendo lo dispuesto en la Ley Universitaria y acabando con la autonomía institucional.	FT4	Conservador	estatal
Se evidenció el interés por crear nuevas universidades particulares y luego, se congeló la creación de otras.	FT2	innovador	estatal
Se legisló en algún caso para permitir la reelección de los rectores, justo antes que venciera su mandato; es decir, se preparó una ley en función de personas.	FT4	Conservador	estatal
La educación superior entre nosotros aún no termina de hacer viables todas sus posibilidades [...] Este es el nudo gordiano que nos impide acceder a la modernidad, puesto que obstruye el sendero que lleva al aprendizaje y los conocimientos que debemos tener todos los peruanos	FT1	innovador	liberal
Las universidades, que son partes fundamentales de la educación, tratan de desatar el nudo (obstáculo de la modernidad) hundiendo la hiriente punta de la oposición en la innovación que representan las otras opciones inherentes a la educación superior, tales como institutos y escuelas.	FT3	Conservador	liberal
Es evidente que entre nosotros hay educadores honestos que se reinventan a sí mismos, para adecuarse a las singularidades de la libre competencia y el interés común en el campo de la educación superior.	FT1	innovador	liberal
Los estudiantes han de confrontarse a sí mismos para asumir su realidad, medir sus posibilidades intelectuales y materiales, vencer las más diversas oposiciones para encontrar las opciones educativas que mejor se adaptan para desarrollar su potencial profesional.	FT1	innovador	liberal

Una vez recibidos de Médicos cirujanos, después de un exigente tesisi y en las que no se le concede ningun grado más, se aprestan a presentarse a una especialización en medicina. El futuro, especialista, se presenta una vez más a un programa de residencia, el cual no tiene ninguna relación con las necesidades de salud del país.	FT1	innovador	liberal
EL profesional que logra culminar su residencia con éxito, después de 3 o 4 años de postgrado siente la necesidad en muchos casos, de doctorarse en el extranjero 1 o 2 años más (dado que en el país el sistema es engorroso, obscuro y difícil)	FT1	innovador	liberal
Las denuncias sobre malversaciones, apropiaciones ilícitas, evasiones tributaria, immoralidades, etc., alcanzan tanto a universidade públicas como privadas.	FT1	innovador	liberal
En el caso de estas últimas (las universidades privadas), por disponer de millonarios presuspuestos, las pérdidas son notoriamente significativas.	FT1	Innovador	liberal
Las medidas dictadas por el gobierno muestran, sin lugar a dudas, el desconocimiento absoluto que tiene sobre la realidad de la problemática universitaria.	FT2	innovador	estatal
[...] la nota más saltante de las denuncias contra las universidades cuestionadas (es) la apropiación escandalosa de sus recursos .	FT1	innovador	liberal
Todo no (es) sino un simple problema de hurto, sino que este delito (la apropiación escandalosa de recursos) muestra una situación de colapso moral que obliga a revisar en su integridad y verificar si el sistema universitario actual debe contiuar como está o debe someterse a una reorganización integral, despolitizada con directa participación de la sociedad en la voz de sus instituciones representativas.	FT1	innovador	liberal
(El sistema universitario) alberga masas significativas de jóvenes esperanzados, miles de ellos capcitándose en carreras sin futuro.	FT3	Conservador	Liberal

<p>Crear que las comisiones reorganizadoras o de investigación, cuyos poderes y recursos son limitadísimos, son la solución es simplemente miral el árbol sin percibir el bosque.</p>	FT4	Conservador	estatal
<p>Pensar que expulsando estudiantes crónicos, autoridades corruptas, se habrá dado una solución definitiva es seguir ignorando la causa de la enfermedad y solo hacer terapia sintomática.</p>	FT4	Conservador	estatal
<p>El sistema universitario debe ser declarado en emergencia.</p>	FT2	innovador	estatal
<p>Sus estructuras revisadas en su integridad, señalando los mínimos recursos humanos, materiales y científicos que se exigen para autorizar a una universidad a continuar con su funcionamiento. De lo contrario no dudar en clausurarla, que es mejor a que continúe haciendo daño y fabricando ilusiones.</p>	FT2	innovador	estatal
<p>Se debe suspender los exámenes de ingreso hasta que las universidades muestren haber alcanzado un mínimo de excelencia, con justificación académica y laboral en la carreras para las que capacitan</p>	FT2	innovador	estatal
<p>[...] la mayor parte de las universidades, públicas y privadas, siguen graduando profesionales que terminan engrosando el ejercito de desempleados, sin posibilidad siquiera de rentabilizar el dinero invertido en su formación, por el Estado o por los padres.</p>	FT3	Conservador	liberal
<p>No solo es preciso prohibir la apertura de nuevas universidades sino clausurar aquellas que están lejos de responder a la obligación que el Estado les señala y que simplemente se aprovechan de la falta de control que debe ejercerse sobre ellas.</p>	FT2	innovador	estatal
<p>Replantear el sistema universitario, vía una Ley elaborada por especialistas en la materia, conlleva sacrificar el número en favor de la calidad, significa quitar el debate del ámbito de la política de mostrador y llevarlo al terreno eminente técnico,</p>	FT2	innovador	estatal
<p>se (debe) difundir que el tránsito por la universidad no es instancia obligada para la realización individual, como equivocadamente creen nuestros jóvenes.</p>	FT1	innovador	liberal

El mensaje educativo universitario debe contener la tradición cultural abierta a la realidad cambiante del saber.	FT1	innovador	Liberal
Nadie duda que el país necesita profesionales solidamente formados. El sistema universitario actual no garantiza el logro de este objetivo.	FT4	Conservador	Estatal
La mentalidad mercantilista [...] predomina en la mayor parte de las universidades.	FT3	Conservador	liberal
La mentalidad mercantilista solo contribuye a agravar el caos, incrementar profesionales sin oferta de trabajo y traficar con las expectativas de una juventud que se merece otro destino.	FT3	Conservador	Liberal

Tabla 24. Codificación de enfoques temáticos (segundo periodo)

Proposiciones	Código <i>frame</i> temático	<i>Frame</i> temático (innovador, conservador o ninguno)	<i>Frame</i> temático (liberal, estatal o ninguno)
Hay muchos universitarios y pocos mandos medios y operarios calificados, lo que es culpa de instituciones deficientes.	FT1	Innovador	liberal
Jóvenes (universitarios) que no pueden encontrar trabajo.	FT1	Innovador	liberal
El país ve afectada su capacidad de producción, productividad y competitividad (con respecto a la educación).	FT1	Innovador	liberal
En la mayor parte de casos la calidad del servicio educativo es paupérrima.	FT1	Innovador	liberal
Se estafa a alumnos, padres y al país cuando los títulos terminan equivaliendo a figuritas canjeadas por chapitas.	FT1	Innovador	liberal
El nivel académico de un alto porcentaje de alumnos es penoso.	FT1	Innovador	liberal
Las víctimas son clientes y pacientes de quienes pasan por la universidad sin que el conocimiento pase por ellos.	FT1	Innovador	liberal
Hoy, cuando existe voluntad gubernamental de reformar el sistema educativo este esquema debe revertirse.	FT2	Innovador	estatal
Urge revisar la calidad de aquellas universidades, institutos y otros que a leguas son puro mercantilismo.	FT1	Innovador	liberal
Es igualmente vital medir la calidad de la universidad pública para dotarla de mejores presupuestos y evitar que en ellas se reproduzca el esquema de estafa comentado.	FT2	Innovador	estatal
Quien llega a una universidad debe ser evaluado en su capacidad académica (lo principal) y en su realidad económica (lo secundario).	FT1	Innovador	liberal
Quien pueda debe pagar aunque sea mínimamente para acceder a una educación que forme a profesionales valiosos a partir de la investigación y la innovación.	FT1	Innovador	liberal

Con la miseria material de la universidad pública es hoy difícilísimo (educación que forme profesionales valiosos)	FT2	Innovador	estatal
En una economía social de mercado los costos académicos y de transporte solo deben ser subsidiados (principio solidario) a quienes realmente no tengan capacidad de pago y que, además demuestren un rendimiento aceptable.	FT1	Innovador	liberal
La universidad solo debe acoger a quienes lo merezcan por su capacidad intelectual.	FT1	Innovador	liberal
Los demás (estudiantes que no tienen buena capacidad intelectual) tienen derecho a una buena educación técnica porque lo justo es preservar a la élite académica, no a la económica y menos a un sistema desquiciado como el actual.	FT1	Innovador	liberal
La universidad de San Marcos ha tenido influencia decisiva en la vida nacional, en ella se han formado los más grandes científicos, abogados, hombres de letras, importantes empresarios y políticos.	FT4	Conservador	estatal
Desgraciadamente, lo que hizo el gobierno (Fujimori) resultó negativo, pues nombró una comisión interventora para expulsar de la universidad a los profesores, donde había algunos pocos comunistas, pero nunca debieron expulsarlos, pues en San Marcos siempre reinó la libertad de cátedra.	FT2	Innovador	estatal
Expulsaron a más de 300 profesores y nombraron a otros para reemplazarlos, que eran mediocres y sin méritos suficientes para ocupar una cátedra en nuestra famosa universidad.	FT2	Innovador	estatal
Gracias a la eficaz labor del rector Luis Izquierdo, con la entusiasta colaboración de profesores y estudiantes, la enseñanza, la extensión cultural y la casa editora de la universidad han alcanzado un nivel que se acerca al de los viejos tiempos.	FT2	Innovador	estatal
Con motivo de la promulgación del Decreto Legislativo 882, se produjo una serie de reacciones saludables en la opinión pública que revelaron el alto grado de interés que los asuntos educativos tienen para importantes sectores de nuestra sociedad.	FT2	Innovador	estatal
Tal es el sentido de esta Ley: abrir la oferta educativa en el Perú, haciéndola más dinámica y variada.	FT1	Innovador	liberal

Frente a la tendencia mundial del desempleo creciente, las personas buscan preparación adecuada para el ajetreo de la plaza del mercado.	FT1	Innovador	liberal
El esfuerzo diversificador expresado en el Decreto 882 responde a un diagnóstico preocupado acerca de lo que quizá sea la única seguridad que podemos tener sobre el futuro de la educación: la imposibilidad de planificación central para satisfacer la demanda de aprendizajes que presiona.	FT1	Innovador	liberal
Creemos que el Decreto 882 logrará hacer bajar los costos de la educación y contribuirá a elevar su calidad.	FT2	Innovador	estatal
Podemos contar con el necesario espacio para que el humanismo se renueve.	FT1	Innovador	liberal
Tengo que deplorar las restricciones bibliográficas, tabúes académicos y homogeneidad de cátedra que allí se practican.	FT1	Innovador	liberal
Que la PUCP siga como está, fortaleciendo su pluralismo, proyectándose más y mejor a la comunidad, dialogando con todos.	FT3	Conservador	liberal
No es posible pensar en una buena educación si paralelamente [...] no se la articula a las demandas de los sectores de la producción y servicios.	FT1	Innovador	liberal
Hasta ahora equivocadamente la oferta de educación tecnológica y universitaria ha respondido más a lo que quieren los jóvenes que a lo que necesitan los empleadores.	FT1	Innovador	liberal
Enfrentar de una vez por todas, alternativas al financiamiento de la educación que incluyan la expansión de la educación privada, crédito educativo y la racionalización del presupuesto y mejores criterios de asignación de los escasos recursos.	FT1	Innovador	liberal
Lo primero que debe plantear, ante cualquier tipo de reforma de la educación, es la calidad de los maestros que van a enseñar de acuerdo con la reforma.	FT1	Innovador	liberal
La verdadera revolución educativa reside en la calidad de los profesores.	FT1	Innovador	liberal
Buenos maestros, que sientan entusiasmo por la enseñanza y tengan la capacidad de ponerse al día tanto pedagógica como académicamente, es la única revolución verdadera.	FT1	Innovador	liberal

Cambiar los programas, decir que la enseñanza no va a ser para favorecer a los privilegiados, que será fundamentalmente democrática.	FT1	Innovador	liberal
Que el Estado aumente el presupuesto destinado al rubro de la educación que, durante el actual régimen, ha sido muy bajo.	FT2	Innovador	estatal
Con el pretexto de que el Perú necesita técnicos e ingenieros para salir adelante, que no se olviden las humanidades.	FT3	Conservador	liberal
El Decreto Legislativo 882 [...] señala que las universidades en el Perú pueden tener dueño y ser motivo de lucro, situación que no ocurre en país alguno.	FT4	Conservador	estatal
La voluntad del gobierno de favorecer el desarrollo de la educación particular o privada sobre la premisa de que con esta mejora habrá un trasvase de alumnos de las escuelas y colegios públicos que constituyen el 85% de la población escolar a los centros privados que solo atienden el restante 15%.	FT4	Conservador	estatal
Con el tiempo fue progresando (la Universidad Católica), incluyendo cada vez más facultades, hasta llegar a ser una de las mejores universidades del mundo.	FT3	Conservador	liberal
Todo lo que pueda hacerse para defender su (la Universidad Católica) autonomía será bienvenido.	FT3	Conservador	liberal
La instrucción general en las universidades estatales es deficiente y perjudicial.	FT2	Innovador	estatal
El abandono de las reglas y los estándares en las universidades también se demuestra de otras formas por ejemplo, en un popular pero dudoso enfoque en la «enseñanza entre compañeros»	FT1	Innovador	liberal
...la política educativa del gobierno se limita a alentar a la educación particular, haciendo posible el lucro en ella.	FT4	Conservador	estatal
La atención a las universidades públicas debe ser prioritario, pues concierne a los grandes intereses nacionales y al insoslayable deber del Estado de proporcionar adecuada educación...	FT2	Innovador	estatal
Un tercio de los estudiantes trabaja [...] (para) proveer la subsistencia propia, sin excluir responsabilidades familiares.	FT1	Innovador	liberal

El aspecto particularmente negativo del trabajo surge cuando se considera [...] que el tiempo consagrado al trabajo ocupa unas 2 quintas partes del tiempo útil en detrimento de las lecciones y del estudio fuera de las aulas.	FT1	Innovador	liberal
Hay uno (dato) particularmente grave [...] la interrupción de estudios [...] la mayor incidencia en las universidades estatales.	FT1	Innovador	liberal
No debe olvidarse que educar al pueblo es, precisamente, la mejor manera de ayudarlo a salir de la pobreza.	FT1	Innovador	liberal
«Los niveles terciarios y superior de la educación [...] (son) esenciales al desarrollo económico y social.	FT1	Innovador	liberal
«La universidad es un instrumento clave de desarrollo nacional.	FT1	Innovador	liberal
La universidad producía servicio civil calificado y profesionales que investigaban en beneficio del Estado.	FT3	Conservador	liberal
Hay una visión del desarrollo futuro de la educación superior en función de las sociedades a las que sirven	FT1	Innovador	Liberal
Es general la vinculación del desarrollo nacional con la labor universitaria	FT1	Innovador	Liberal
Cuando fui rector mi sueldo era igual al de mi secretaria	FT3	Conservador	Liberal
La problemática de la universidad peruana en sus aspectos estructurales económicos, de organización y de gobierno (son) inmesamente complejos y difíciles.	FT1	Innovador	Liberal
Tomar la universidad como negocio, afirmando que la competencia mercantil va a hacer avanzar la ciencia y la tecnología por la fuerza del mercado, puede ser en cierto modo verdad, pero ellas no han progresado sistemáticamente como un objetivo propio dentro de la universidad	FT3	Conservador	Liberal
La lucha en que se ha enfrascado las universidades para conquistar el inmenso mercado cautivo de 400000 jóvenes que cada año pugnan por ingresar a ellas, es vergonzosa.	FT3	Conservador	liberal
Con tal de captar fondos para equilibrar sus presupuestos (las universidades) ofrecen métodos especiales de enseñanza, asegurando iniciativa, creatividad, éxito en la vida y otras cosas, que caen dentro de la demagogia.	FT4	Conservador	estatal

No es posible saber si un profesional de una universidad es mejor que un profesional similar de otra.	FT1	Innovador	Liberal
«los jóvenes me dijeron, no queremos nuestras universidades con bayonetas, no queremos nuestras universidades militarizadas; queremos dedicarnos a trabajar, que la universidad sea un laboratorio.»	FT1	Innovador	liberal
El gobierno es una dictadura; el ejercito su instrumento y la autonomía de la UNI su víctima	FT2	Innovador	estatal
Las universidades han sido el punto de partida que han originado el cambio y siguen echando combustible para avivar el gigantesco proceso (de cambio de civilización) que estamos viviendo	FT1	Innovador	liberal
La universidad [...] es una institución para que el conocimiento racional esté protegido y fomentado, de manera que pueda avanzar sin término.	FT3	Conservador	liberal
Buena parte de la educación universitaria debe estar orientada a la formación de técnicos, es decir, de profesionales.	FT1	Innovador	liberal
La eficacia técnica puede usarse de mala fe [...] por eso es tan importante tener conciencia del sentido profundo de la ciencia, la tecnología y la técnica. Y esta conciencia debe lograrse a través la educación universitaria.	FT3	Conservador	liberal
El Congreso de la República está postergando arbitrariamente el debate y la aprobación de una ley que finalice las funciones de las comisiones reorganizadoras de las universidades nacionales	FT2	Innovador	estatal
Hay pues [...] una gran preocupación en la comunidad universitaria y en la ciudadanía porque hasta el momento existe la sensación de quererlas mantener (las comisiones reorganizadoras) indefinidamente.	FT2	Innovador	estatal
La universidad es una institución sin fines de lucro, sobre todo las nacionales, ya que son financiadas por los contribuyentes.	FT3	Conservador	liberal
Su rol es (de la universidad) formar a los profesionales en los diversos campos del saber.	FT3	Conservador	liberal
Su rol es (de la universidad) contribuir al desarrollo y modernización de la sociedad, a través de la investigación, la producción científica y humanista; y de servicio a la comunidad	FT1	Innovador	liberal
Para alcanzar esos objetivos (la universidad) tiene que ser una institución democrática.	FT1	Innovador	liberal

Proceder autoritariamente e imponer decisiones verticales e inconsultas (en la universidad), como ocurre en la actualidad, es la negación del libre pensamiento y de la libertad de elección que son las características básicas de la universidad moderna.	FT3	Conservador	liberal
Las actuales autoridades se han concentrado en mejorar la infraestructura y a labores administrativas, descuidando el campo de la investigación y la docencia.	FT1	Innovador	liberal
El campo de la investigación [...] son la razón de ser de toda universidad.	FT1	Innovador	liberal
(Las actuales autoridades se han concentrado en mejorar la infraestructura y a labores administrativas), como consecuencia de esto, se ha perdido el liderazgo académico, científico y humanista.	FT1	Innovador	liberal
La intervención ha generado entre profesores y estudiantes un clima de miedo e inseguridad.	FT2	Innovador	estatal
Una universidad tiene que desarrollarse democráticamente.	FT1	Innovador	liberal
Solo de esa manera (democráticamente, la universidad) podrá debatir sin temor sobre la realidad nacional, científica, tecnológica y humanista.	FT1	Innovador	liberal
Las imposiciones y los autoritarismo conducen, a mediano y largo plazo, a una crisis institucional. Este es el riesgo en que se encuentran los centros superiores intervenidos.	FT1	Innovador	liberal
Desde la década de los sesenta, el sistema universitario ha crecido espectacularmente, por lo que su funcionamiento en hoy más complejo extenso, heterogéneo y competitivo	FT3	Conservador	liberal
Es indudable el impacto positivo que tiene la creación de nuevas universidades.	FT1	Innovador	liberal
La duda (con respecto a las nueva universidades) es si este fenómeno está acompañado de una elevación sostenida de la calidad del servicio (y) del nivel de competencia entre instituciones; de la adecuación de la oferta de formación a los cambios en el mundo de la producción y la tecnología Pareciera que no.	FT3	Conservador	liberal
Es sentida la ausencia de mecanismos que se orienten a evaluar periódicamente e informar a la población sobre la calidad de cada universidad y cada programa de formación.	FT1	Innovador	liberal

Es sentida la ausencia de mecanismos que se orienten a apoyar, con información sobre el mercado educativo y del empleo, las decisiones de quienes invierten en educación universitaria para ir más de la mano con las perspectivas del crecimiento de la economía.	FT1	Innovador	liberal
Es sentida la ausencia de mecanismos que se orienten a generar dentro de cada universidad indicadores que les ayuden a diseñar su propia política de mejoramiento de la calidad.	FT1	Innovador	liberal
Si bien la realidad peruana es diferente a la de los países industrializados, es preocupante que ni siquiera nos acerquemos a los índices logrados por otros países menos desarrollados como el nuestro	FT1	Innovador	Liberal
La reciente ley que cesa las comisiones interventoras [...] cierra una etapa signada por la ausencia de participación en la vida institucional y de espacios de deliberación, designaciones inconsultas para cargos directivos, carencia de fiscalización de decisiones académicas y administrativas.	FT2	Innovador	estatal
Circunstancias (propiciadas por la intervención) impidieron el libre debate en torno del papel de las universidades nacionales en un contexto de desafíos epistemológicos, científicos, éticos y culturales.	FT2	Innovador	estatal
La universidad, si no es un espacio de libertad deliberante, no es universidad.	FT1	Innovador	liberal
Cada una de las universidades nacionales tiene un perfil y problemática propia, camparten la responsabilidad de ser instituciones que por su origen y componentes se debe a una concreta sociedad.	FT1	Innovador	liberal
(las) perspectiva de análisis y propuestas de solución (de las universidades) deben orientarse al bien común, libres de condicionamiento de intereses ajenos.	FT1	Innovador	liberal
La participación de los diversos estamentos en un serio y sereno debate acerca del carácter y obligación de las universidades públicas puede aportar propuestas acordes al desarrollo científico y técnico sobre la base de una indispensable conciencia ética.	FT1	Innovador	liberal
Las elecciones [...] brindan la ocasión para no solo dotarse de un sistema representativo que descarte la noción de gobierno universitario como botín de un grupo sino para propiciar la discusión de proyectos de universidad que arriben a consensos sobre el papel que les cabe cumplir en la sociedad peruana contemporánea.	FT1	Innovador	liberal

Esperamos que las universidades puedan y deban de una vez por todas ser consideradas como instrumento estratégico de la nación para promover su desarrollo humano y sostenible.	FT1	Innovador	liberal
La universidad está ubicada en la cima de las instituciones educativas.	FT3	Conservador	liberal
(A la universidad) le corresponde, pues, una enorme responsabilidad para con la sociedad que la gestó, de la que forma parte y a la que tiene la obligación de servir.	FT1	Innovador	Liberal
Una señal negativa dentro del proceso redemocratizador, que con esfuerzo se lleva adelante, acaban de darla 2 universidades, que han anunciado la realización de sus respectivas elecciones incluso 2 meses después de lo que manda la ley.	FT4	Conservador	estatal
Las autoridades universitarias apelan a argumentos jurídicamente deleznable que parecieran, más bien, estar destinados a resolver, entre otros, problemas como la presión de los profesores separados por las defenestradas comisiones reorganizadoras, los que solicitan ser reincorporados para participar de los comicios	FT4	Conservador	estatal
Recuperada la autonomía de las universidades nacionales, corresponde ahora que las nuevas autoridades elegidas en alturados procesos democráticos, presenten un balance serio y responsable de lo que fue el período intervencionista	FT2	Innovador	estatal
La fiscalización de lo sucedido en los últimos diez años es indispensable para que las universidades puedan afianzar su vida académica y desarrollarse eficientemente.	FT1	Innovador	liberal
Un cambio de timón hacia la plena autonomía ha sido dado con la realización de elecciones internas libres y transparentes para elegir rectores, decanos y representantes estudiantiles.	FT2	Innovador	estatal
Se respiran, pues, nuevos aires que deben llevar a garantizar auténtica libertad académica de modo que las universidades se conviertan en promotoras del saber, de la investigación y de la cultura de la democracia y la libertad.	FT1	Innovador	liberal
Solo así (con libertad académica) podrán encauzar (las universidades) creativamente la energía de los jóvenes y ser instrumentos fundamentales del desarrollo educativo, económico y social que urge al país.	FT1	Innovador	liberal

Es necesario rechazar cualquier práctica intervencionista que pretenda imponer un régimen vertical u autoritario.	FT3	Conservador	liberal
Las nuevas autoridades, así como el cuerpo docente y los alumnos, deben asumir la responsabilidad de recuperar efectivamente la esencia del quehacer universitario.	FT1	Innovador	liberal
Cuando una institución elabora un examen, su temario y su diseño reflejan el modelo de postulante que dicha institución aspira a seleccionar.	FT1	Innovador	liberal
Si (una institución) quiere contar con gente que razone y sea creativa diseñará un examen que detecte esas habilidades.	FT1	Innovador	liberal
Si (una institución) desea seleccionar gente memorista que tenga una enciclopedia metida en la cabeza, le hará rebuscadas preguntas académicas que solo el intenso memorismo o el azar permitiría contestar.	FT1	Innovador	liberal
Mientras en el Perú el concepto de cultura general esté asociado a estos criterios [...] con toda seguridad maltrataremos a jóvenes talentosos encasillando su pensamiento original y negándoles el ingreso a la universidad	FT3	Conservador	liberal
La intervención en las casas de estudios superiores del Estado podría prolongarse por cinco años más.	FT4	Conservador	estatal
En 1992 las Fuerzas Armadas ingresaron a la universidad pública para erradicar la infiltración terrorista que, efectivamente, había prevalecido durante muchos años.	FT4	Conservador	estatal
El extremismo había utilizado los recintos de San Marcos y La Cantura, en particular, con una suerte de santuarios para sus miembros criminales.	FT4	Conservador	estatal
(miembros criminales) pervirtiendo (San Marcos y La Cantura) el recto principio de la autonomía.	FT4	Conservador	estatal
El oficialismo promulgó la Ley 26457, mediante la cual se autorizó la llamada reorganización de las universidades de San Marcos, Enrique Guzmán y Valle y Villareal.	FT2	Innovador	estatal
El análisis político ha señalado que (la intervención) es una forma adicional del gobierno para ampliar su control sobre las instituciones del país, dentro de un estilo autoritario de ejercicio del poder político.	FT2	Innovador	estatal

Los procesos de reorganización tengan una duración de cinco años; esto es, un tiempo equivalente al que se exige para la creación de una nueva Casa de Estudios	FT1	Innovador	liberal
Es urgente [...] exhortar a los legisladores gobernistas para que desechen esta iniciativa que, sin duda terminará siendo perniciosa para el mundo académico.	FT4	Conservador	estatal
Lo correcto sería que, de una vez por todas, cese la intervención oficial en la universidad pública.	FT4	Conservador	estatal
Lo correcto sería que [...] se garantice el justo ejercicio de la autonomía con elecciones internas limpias y pluralitas.	FT4	Conservador	estatal
El gobierno anunció la puesta en marcha de una «Nueva estructura del sistema educativo peruano».	FT2	Innovador	estatal
Por los planteamientos expuestos por nuestro diario, se desprende que sería importante debatir a nivel nacional los contenidos de la «Nueva estructura del sistema educativo».	FT1	Innovador	liberal
(planteamientos expuestos) contempla la creación del bachillerato voluntario de dos años.	FT2	Innovador	estatal
La importancia de la discusión pública en torno a la reforma planteada [...] como una medida bastante oportuna y sobre todo necesaria.	FT1	Innovador	liberal
No existen coincidencias entre los educadores respecto a la conveniencia de [...] proceder a la creación de un bachillerato de tipo voluntario.	FT3	Conservador	liberal
El bachillerato voluntario de dos años se erigiría, como una medida discriminatoria, ya que colocaría a los adolescentes en la disyuntiva de decidir entre una formación ocupacional («científico tecnológica») y de tipo académico («científico-humanista»).	FT3	Conservador	liberal
Las propuestas orientadas a perfeccionar las acciones gubernamentales: que se incluya el bachillerato, pero que este no sea optativo.	FT3	Conservador	liberal
Las propuestas orientadas a perfeccionar las acciones gubernamentales: la necesidad de contar con recursos humanos disponibles calificados y bien remunerados.	FT2	Innovador	estatal
Las propuestas orientadas a perfeccionar las acciones gubernamentales: que permitan que la capacitación de los educandos sea solvente.	FT2	Innovador	estatal

Las propuestas orientadas a perfeccionar las acciones gubernamentales: que se contemple la interrelación fundamental que debe existir entre la capacitación (educandos) y el mercado laboral actual.	FT2	Innovador	estatal
Las propuestas orientadas a perfeccionar las acciones gubernamentales: que se contemple la interrelación fundamental que debe existir entre esa capacitación y [...] la formación que ofrecen las universidades.	FT2	Innovador	estatal
Los países socialistas tomaron las universidades como instrumentos que debían cumplir objetivos y metas fijados en los planes de desarrollo.	FT2	Innovador	estatal
Los países socialistas tomaron las universidades como instrumentos [...] para la provisión de recursos humanos.	FT2	Innovador	estatal
El capitalismo transó con las universidades [...] bajo la cobertura del concepto de mercado: el producto universitario (conocimientos y personas).	FT1	Innovador	liberal
El capitalismo transó con las universidades [...] bajo la cobertura del concepto de mercado [...] debía adecuarse a las demandas reales de los consumidores.	FT1	Innovador	liberal
Las universidades deben legitimarse a diario frente a los grandes consumidores: la sociedad y el Estado.	FT4	Conservador	estatal
En el mismo espacio, convergen la universidad, Estado y empresa. Estos son los decantados componentes que mezclados conforman la práctica universitaria de fines del milenio.	FT1	Innovador	liberal
En el poderoso país del norte (EE.UU.) la universidad es autónoma.	FT1	Innovador	liberal
Impensable la intervención del Estado (ni públicas ni en privadas)	FT1	Innovador	liberal
La libertad económica debe estar, necesariamente, acompañada de la libertad política, que no es otra cosa que la libertad de pensamiento.	FT1	Innovador	liberal
En el conjunto y en cada unidad social (subconjunto) debe ejercitarse la libertad de elección, de autogobierno, de democracia.	FT1	Innovador	liberal
(Estado) posibilitar con los recursos de los contribuyentes la excelencia académica.	FT2	Innovador	estatal
Se repite como una letanía, que no hay ajuste entre las características de la oferta universitaria y la demanda de la empresa.	FT1	Innovador	liberal

La necesidad de mejorar la calidad educativa de nuestro país es un debate actual en medio de sucesos que no esperan su conclusión.	FT1	Innovador	liberal
La evaluación pública de la institución puede tener efectos insospechados en la motivación hacia la calidad.	FT4	Conservador	estatal
La seriedad con la que debe enfocarse el problema metodológico de la evaluación y medición de la calidad educativa.	FT4	Conservador	estatal
El responsable de la evaluación y medición, o entidad autorizada, deba gozar de la mayor credibilidad social.	FT1	Innovador	liberal
Intentar sistematizar cuáles pueden ser los mejores indicadores para la medición y obtención de la calidad educativa.	FT1	Innovador	liberal
La calidad educativa es un determinado estado de salud del sistema educativo.	FT2	Innovador	estatal
La orientación humanista que se debe impartir (y se imparte) en las universidades, es indudablemente un aporte que se hace a la sociedad.	FT1	Innovador	liberal
(Orientación humanista) Los graduados tengan una base de cultura general con principios sociológicos y filosóficos.	FT1	Innovador	liberal
(Orientación humanista) graduados que enriquecen su formación como ciudadano instruidos y civilizados.	FT1	Innovador	liberal
Ese academicismo lo cumplen a satisfacción las diferentes universidades que actúan en nuestro medio y en algunas facultades.	FT1	Innovador	liberal
La meta de la educación deber ser la promoción del desarrollo integral de la persona.	FT1	Innovador	liberal
La excelencia en la educación es impartir la mejor formación humana, cultural.	FT1	Innovador	liberal
La excelencia en la educación es impartir la mejor formación [...] científica posible.	FT1	Innovador	liberal
(propuesta del Ministro de Educación) «promover el desarrollo de la persona mediante una formación integral y permanente»	FT2	Innovador	estatal
(propuesta del Ministro de Educación) «promover condiciones para el desarrollo social»	FT2	Innovador	estatal
La dificultad de encontrar vacantes en buenos centros de enseñanza para el bachillerato los provenientes de la enseñanza estatal.	FT4	Conservador	estatal

Lo que en la actualidad no sería para los que tienen medios de pago, ya que la oferta universitaria en este sector es abundante.	FT4	Conservador	estatal
Al no ser obligatorio el bachillerato, la deserción, sobre todo en los pueblos de la sierra, selva y en las zonas urbanas marginales, sería muchísimo mayor que la actual.	FT4	Conservador	estatal
(Presupuesto público) Para tener ahora mejores maestros y profesores.	FT2	Innovador	estatal
(Presupuesto público) Para tener ahora mejores [...] instrumentos de enseñanza, son muy deficientes en la mayoría de los planteles estatales.	FT2	Innovador	estatal
Dejemos el bachillerato como dos años de estudios preuniversitarios.	FT2	Innovador	estatal
(Bachillerato dos años) sea también puerta abierta a una posterior entrada a la universidad.	FT2	Innovador	estatal
El ministro de Educación [...] ha reiterado esta semana la necesidad impostergable de emprender una autentica reforma educativa.	FT2	Innovador	estatal
«brindar una educación pública de calidad, para que la brecha con la privada sea la mejor posible»	FT2	Innovador	estatal
(debate) los currículos que integren las humanidades.	FT2	Innovador	estatal
(debate) los currículos que integren [...] la educación técnica.	FT2	Innovador	estatal
(debate) el aprovechamiento de las cambiantes tecnologías	FT2	Innovador	estatal
(debate) el bachillerato de más o menos años de educación básica.	FT2	Innovador	estatal
(debate) la actualización docente.	FT2	Innovador	estatal
El Estado asuma su rol regulador es importante	FT4	Conservador	estatal
El Estado asuma su rol [...] también subsidiario en la educación.	FT4	Conservador	estatal
(desarrollo nacional) la promoción de la libre iniciativa privada para fundar y administrar centros educativos.	FT1	Innovador	Liberal
Todo indica que los montos asignados son aún insuficientes para atender las diversas necesidades de infraestructura, de personal administrativo y de personal docente.	FT2	Innovador	estatal

El mejoramiento en su calidad impactan directamente en las tasas de crecimiento, incrementa la productividad y favorecen la incorporación de tecnología avanzada.	FT1	Innovador	liberal
La mejora de la calidad es crucial para la economía moderna (porque) mejora la estabilidad política y económica	FT1	Innovador	liberal
La mejora de la calidad es crucial para la economía moderna, [...] disminuye las brechas internas.	FT1	Innovador	liberal
La mejora de la calidad es crucial para la economía moderna, [...] aumenta la demanda por educación y su oferta.	FT1	Innovador	liberal
La mejora de la calidad es crucial para la economía moderna, [...] incrementa en definitiva el desarrollo.	FT1	Innovador	liberal
Existen en muchos países otros centros de enseñanza [...] (que) tienen propósitos de selección de los mejores, de acuerdo con las necesidades de la sociedad y la economía.	FT1	Innovador	liberal
La comisión critica la selección severa que excluye a muchos jóvenes de la enseñanza, sin haberse titulado.	FT1	Innovador	liberal
La comisión critica la selección severa que excluye a muchos jóvenes [...] que tampoco gozan de una formación adaptada a las demandas del mercado de trabajo.	FT1	Innovador	liberal
(La comisión) Propone que la universidad ayude a esa reforma «diversificando su oferta»	FT1	Innovador	liberal
(La universidad) puede servir como centro de investigación teórica o aplicada	FT1	Innovador	liberal
(La universidad) puede servir como centro de formación de profesores.	FT2	Innovador	estatal
(Universidad) puede servir como medio de adquirir estudios profesionales, con contenidos adaptados a las necesidades de la economía.	FT1	Innovador	liberal
(Universidad) puede ser «plataforma privilegiada de la educación durante la vida», si abre sus puertas a los adultos para «reanudar los estudios, adaptar y enriquecer sus conocimientos o satisfacer sus ansias de aprender en todos los ámbitos de la vida cultural»	FT1	Innovador	liberal
(Universidad) puede servir de «interlocutor privilegiado» para la cooperación internacional.	FT7	Innovador	Ninguno

La comisión enfatiza que «en las naciones podres las universidades deben desempeñar un papel determinante» con la investigación pueden ayudar a resolver graves problemas	FT2	Innovador	estatal
con la investigación (las universidades) pueden ayudar a resolver graves problemas y proponer nuevos enfoques para el desarrollo.	FT1	Innovador	liberal
La comisión considera como un buen colectivo a la educación «a la que todos deben poder acceder».	FT2	Innovador	estatal
Para el financiamiento en la educación, se puede combinar fondos públicos y privados.	FT1	Innovador	liberal
Desde hace poco está legalmente prohibido discriminar a los postulantes a puestos de trabajo en razón al origen académico de la formación del candidato.	FT1	Innovador	liberal
Ello (prohibir la discriminación) no impide que mejor formación profesional la tenga quien tuvo más y mejores medios para aprender de quien, a su vez, tuvo también más y mejores medios para enseñar.	FT1	Innovador	liberal
Los graduados por universidades con más recursos estarán en ventaja competitiva (laboral) frente a los que por razón de clase, léase ingreso económico, tuvieron solo la posibilidad de estudiar gratuitamente en una universidad nacional.	FT1	Innovador	liberal
La universidad nacional, gratuita y masificada, estaría haciendo casi legitimar la pobreza de quienes en ella se educan y así estaría parametrandos los confines profesionales de los que tienen y de los que no tienen.	FT4	Conservador	estatal
En la práctica casi condenándolos (a la universidad nacional) a una inamovilidad social que solo podría dinamizarse con la transformación del criterio con que se enfoque un replanteamiento del rol de la universidad nacional	FT2	Innovador	estatal
En la práctica [...] hay responsabilidades que les competa a los actores de la cosa pública en la asignación del financiamiento universitario y la determinación de los límites de una gratuidad con criterio distributivo y equitativo	FT2	Innovador	estatal
Consideramos urgente un giro para conseguir que un diploma de una universidad nacional no se convierta en un título de clase social ni una institucionalización de la pobreza educada.	FT1	Innovador	liberal

Es necesario que la clase política haga lo conveniente para que la educación gratuita deje de ser paradójicamente una discriminación contra el pobre.	FT2	Innovador	estatal
Que la universidad nacional se tome en un eficiente vehículo de progreso para el país e instrumento de realización personal para sus graduados.	FT1	Innovador	liberal
Que ellos (los estudiantes) no experimenten la desazón que produce la falta de integración social y así sean dinámicos constructores de la integración y la paz social.	FT1	Innovador	liberal
Ante el inminente reemplazo de los representantes de las universidades públicas y privadas ante el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), la opinión pública tiene derecho a exigir a la Asamblea Nacional de Rectores la mayor transparencia y equidad en dicho proceso.	FT2	Innovador	estatal
Esa iniciativa (proyecto de ley de reforma universitaria que establece la no reelección de las autoridades, entre otras cosas) fue un despropósito porque atentaba contra la autonomía universitaria.	FT4	Conservador	estatal
Está en juego nada menos que la libertad con la cual nuestros hijos deben educarse.	FT1	Innovador	liberal
La autonomía sumada a las libertades de cátedra e ideológica compone un conjunto de derechos inherentes a las casas de estudios superiores de acuerdo con lo que dispone la Constitución en su artículo 18.	FT2	Innovador	estatal
Esa norma (artículo 18 de la Constitución) concede a las universidades total independencia para el desempeño de sus funciones.	FT2	Innovador	estatal
La autonomía universitaria es una garantía para que las universidades se conviertan en centros de pensamiento libre, exentos de presiones o medidas que pudieran alterar su contenido o impedirle el cumplimiento adecuado, objetivo y recto de sus funciones.	FT1	Innovador	liberal
Transgredir la autonomía mediante normas erradas implica atentar contra la libertad académica, contra la libertad ideológica y contra la libertad de enseñanza.	FT3	Conservador	liberal
Es obvio que con esta medida (Reglamento para el otorgamiento de títulos profesionales a nombre de la Nación) del Ministerio de Educación, estaríamos regresando a un modelo «dirigista» en el cual es el Estado el que determina quien está o no calificado para obtener un título a nombre de la Nación.	FT4	Conservador	estatal

En lugar de crear más burocracia, sugerimos a las autoridades ministeriales realizar visitas periódicas de inspección y comprobar si es que los mencionados centros de Educación están cumpliendo con lo que ofrecieron.	FT2	Innovador	estatal
El ministerio debería cautelar celosamente las actividades de las instituciones educativas para así evitar que la «estafa» se produzca.	FT2	Innovador	estatal
Prolongar la baja calidad educativa es incrementar significativamente, en el mediano plazo, las posibilidades de la violencia.	FT1	Innovador	liberal
Educar, y educar en principios éticos, es construir la paz social.	FT1	Innovador	liberal
Los países que competirán por gobernar el futuro, por construirlo, serán aquellos que cuenten con poblaciones educadas.	FT1	Innovador	liberal
Se ha permitido la proliferación de universidades relajando las exigencias y el control sobre su real capacidad de educación.	FT5	Ninguno	liberal
Está como pretexto (la proliferación de universidades) de una liberalidad o fanática devoción por el mercado como factor de generación de calidad, que ciertamente no funciona en un país pobre y sin oferta educativa suficiente como el Perú.	FT3	Conservador	liberal
Se ha dispuesto la acreditación de la calidad y preparación de los egresados de los institutos por terceras entidades aún no definidas.	FT5	Ninguno	liberal
Un elemento fundamental es que si no se quiere incurrir en un intervencionismo, lo que se tiene que acreditar es a la institución y no a los egresados de ella.	FT1	Innovador	liberal
Lo primero a nuestro juicio es no mencionar, ni privilegiar, ninguno de los dos sistemas de educación superior y más bien propiciar su articulación pero no sobre bases compulsivas o reglamentarias, sino sobre un criterio de libre vinculación o entendimiento.	FT1	Innovador	liberal
Respecto a la acreditación nuestro criterio propondría establecer un sistema para las instituciones que lo deseen, pero tanto para universidades como para los institutos.	FT1	Innovador	liberal

La importancia de la educación superior tecnológica como [...] requerimiento concreto del mercado laboral donde, como es sabido, por cada ingeniero que requieren los sectores productivos se necesitan por lo menos de tres a ocho técnicos.	FT1	Innovador	liberal
Una política educativa coherente, con programas integrales y medidas adaptadas al contexto nacional y al entorno internacional, es decisiva para un desarrollo sostenible, cualitativo y mejorar la situación.	FT2	Innovador	estatal
La enseñanza debe poner a disposición de sus alumnos virtudes como la responsabilidad, el autocontrol, la tolerancia ante las frustraciones, así como la capacidad crítica y autocrítica.	FT1	Innovador	liberal
La educación moderna [...] promueve la participación del individuo en su entorno y en su actuación hacia su prójimo y para el bien común.	FT1	Innovador	liberal
La institución universitaria requiere un indispensable ambiente de libertad para la investigación.	FT2	Innovador	estatal
La institución universitaria requiere un indispensable ambiente de libertad para la cátedra.	FT2	Innovador	estatal
La institución universitaria requiere un indispensable ambiente de libertad para la formación ética de los estudiantes.	FT2	Innovador	estatal
Corresponde a la Asamblea Nacional de Rectores y a las legítimas autoridades universitarias, velar por la restauración de la autonomía y el pleno restablecimiento del orden en los campus universitarios.	FT2	Innovador	estatal
Habría que tomar las previsiones necesarias para que la restauración de la autonomía universitaria no signifique el retorno a la situación de pintas y desorden que se evidenció en ciertos periodos.	FT2	Innovador	estatal
El presupuesto que en conjunto asigna el Estado a estos centros (universidades) es exiguo.	FT2	Innovador	estatal
Montos similares o superiores (al presupuesto del estado a la universidad), a decir de la contraloría, terminaron en la década pasada en los bolsillos de algunos funcionarios corruptos.	FT2	Innovador	estatal
Se trata de un círculo vicioso y penoso: Con partidas pobres, escasas y ridículas, las universidades no pueden otorgar una educación de calidad, mejorar su infraestructura, renovar sus obsoletos equipos ni promover la investigación.	FT2	Innovador	estatal

Esta lista de problemas (de la universidad) no solo afectan a la comunidad educativa sino al desarrollo del país.	FT1	Innovador	Liberal
A esta lista de problemas (de la universidad) hay que sumar las trabas burocráticas que coartan la autonomía de las universidades y que hacen de su gestión administrativa un cuello de botella.	FT2	Innovador	estatal
¿Cuál es la salida? [...] mejorar los presupuestos.	FT2	Innovador	estatal
Resulta injustificable que hasta el momento no se haya aprobado la ley marco de la educación, norma que permitiría actualizar las disposiciones sobre la calidad de la educación universitaria o establecer parámetros que coadyuven en provecho de la reclamada autonomía y la obtención de recursos propios.	FT2	Innovador	estatal
Las universidades tienen que asumir sus propias tareas: Aumentar las fuentes propias generadoras de recursos.	FT1	Innovador	liberal
Las universidades tienen que asumir sus propias tareas: autoevaluarse para identificar los lastres internos que impiden su desarrollo institucional y el mejoramiento de la educación que imparten.	FT1	Innovador	liberal
No es posible que el presupuesto que les otorga globalmente sea la mitad de lo que gasta una sola universidad pública en Estados Unidos.	FT2	Innovador	estatal
Los claustros no pueden seguir confiando en que las cosas cambiarán un día de estos.	FT1	Innovador	Liberal
En juego está la calidad profesional de miles de jóvenes que merecen un futuro mejor.	FT1	Innovador	Liberal
La gratuidad absoluta para todos los estudiantes universitarios estatales, al menos hasta su primer título académico [...] condenará a la mediocridad a las universidades estatales, al prohibirles recaudar recursos propios originados en los propios estudiantes.	FT3	Conservador	Liberal
No darles dinero suficiente ni dejarlas recaudarlo las condena a la muerte académica y profesional.	FT3	Conservador	Liberal
Esta gratuidad universal ciega es inequitativa, porque reduce los recursos que permitirían beneficiar a los más necesitados a través de un mejor servicio.	FT1	Innovador	Liberal
La gratuidad debería entenderse como un mecanismo para procurar la equidad en el acceso a los estudios superiores, pero no el único.	FT1	Innovador	liberal

(la universidad debe garantizar) el acceso de todos a la universidad estatal, sin discriminación por razones económicas	FT1	Innovador	Liberal
Garantizado el acceso de todos a la universidad estatal, sin discriminación por razones económicas, que ellas sean autónomas en la definición de los mecanismo que usarán (para recolectar fondos de estudiantes)	FT1	Innovador	liberal
A los estudiantes estatales les sugiero pensar si al egresar quisieran engrosar las largas colas de profesionales desempleados cuyos currículos ni siquiera son evaluados por los empleadores por proceder de pobrísimas universidades estatales.	FT1	Innovador	Liberal
No habrá dinero estatal suficiente para que la universidades públicas compitan en calidad con las mejores privadas, [...] lo que las condenará a la mediocridad y al drenaje de sus mejores catedráticos e investigadores.	FT1	Innovador	Liberal
Eso (la falta de recursos de la universidad pública) hará pagar a los pobres el altísimo costo de tener una formación deficiente que limitará su rendimiento y productividad como graduados.	FT1	Innovador	Liberal
La universidad se habrá privatizado de la peor manera, porque habrá marginado a los más pobres de la oportunidad de disfrutar de los beneficios de una buena educación estatal.	FT1	Innovador	Liberal
La universidad se habrá privatizado de la peor manera, porque habrá marginado a los más pobres, y los excluirá de las mejores posiciones profesionales en el mercado laboral. ¿Es eso equidad?	FT1	Innovador	Liberal
Hay que investigar cómo se gestó estas marchas y quién las promovió y ejecutó, para descartar cualquier manipulación política o peor aún, senderista	FT2	Innovador	estatal
Hay que actuar ahora para que no cunda el mal ejemplo de que se puede tomar locales y enfrentar a la autoridad violetamente y quedar impune.	FT2	Innovador	estatal
¿cómo saber si tiene calidad un servicio prestado por las diferentes opciones educativas? A través de la acreditación.	FT1	Innovador	Liberal
En la educación (la acreditación) significa probar, para conocimiento general, que la calidad es efectiva en una institución educativa y en los programas que ella ofrece.	FT1	Innovador	Liberal

Las experiencias exitosas de la acreditación en el ámbito universitario parten de una premisa: la acreditación es un proceso continuo y de naturaleza voluntaria.	FT1	Innovador	Liberal
Si no se origina en la iniciativa de la propia universidad (la acreditación) y se impone desde fuera, estará condenada al fracaso.	FT1	Innovador	liberal
Si se quiere emprender en serio y no hacer de ella (la acreditación) una manipulación grosera e interesada [...] que esté a cargo de entidades privadas e independientes. Independiente respecto de las propias universidades e independientes también del poder público.	FT1	Innovador	liberal
La acreditación no se presta a cumplirse a través de organizaciones gremiales o asociativas de las propias universidades interesadas	FT1	Innovador	liberal
La acreditación no se presta [...] a ser cumplida a través del poder público, donde siempre tienen cabida los intereses políticos, donde no hay garantía de continuidad y donde no resulta posible desligar la tarea acreditadora del ejercicio de la autoridad, comprometiéndose el principio de la autonomía universitaria que constitución consagra.	FT1	Innovador	liberal
Si se quiere emprender en serio y no hacer de ella (la acreditación) una manipulación grosera e interesada, que sea emprendida por entidades académicas o profesionales, pero nunca burocráticas.	FT1	Innovador	liberal
La acreditación no es exitosa si no es practicada por quienes han manejado instituciones educativas de calidad. Cuando se acometen por funcionarios con actitud de contralores y no por pares académicos, las experiencias fracasan.	FT1	Innovador	Liberal
Si se quiere emprender en serio y no hacer de ella (la acreditación) una manipulación grosera e interesada, que las entidades acreditadoras sean nacionales e internacionales. No solo porque en nuestro medio no se ha desarrollado la experiencia, sino porque hoy los estándares comparativos y de «benchmarking» deben plantearse con criterios y estándares internacionales.	FT1	Innovador	Liberal
La acreditación no tendrá sentido si no se desarrolla un cultura de calidad	FT1	Innovador	Liberal
(una cultura de calidad) supone un compromiso de las universidades y, dentro de ellas, de todos sus miembros con la autoevaluación y el mejoramiento continuo.	FT1	Innovador	liberal

La acreditación no es un fin en sí mismo su verdadero objetivo es el mejoramiento.	FT1	Innovador	Liberal
El peor adversario de la acreditación no está dentro de las universidades sino en las mentalidades de quienes pretenden usarla para inventar o revivir un instrumento intervencionista y contrario a su autonomía constitucional.	FT1	Innovador	Liberal
La universidad peruana ha sido tradicionalmente el espacio de generación de propuestas y movimientos políticos que han marcado la gobernabilidad del país	FT1	Innovador	Liberal
Nuestras universidades públicas son una suerte de pequeño Perú, pues combinan el ejercicio de la democracia con la gestión de una entidad pública.	FT2	Innovador	estatal
La participación estudiantil es una realidad [...] pero sin información suficiente y sin espacios de diálogo efectivo es fácil imaginarse cómo un joven puede dejarse llevar por opiniones de terceros sin poder formarse su propio criterio, y que ello lo lleve a la protesta violenta o a la inacción absoluta	FT1	Innovador	Liberal
No sorprende la actitud de los estudiantes si muchas universidades públicas no cumplen con publicar en página web sus planes estratégicos y la información de su ejecución presupuestal, como lo dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de 2002	FT1	Innovador	Liberal
Es responsabilidad de las autoridades universitarias preocuparse [...] por dar información, crear espacios de diálogo, involucrar a los estudiantes, las plana administrativas y docente en la gestión de la universidad para crear así una verdadera comunidad universitaria que persiga intereses y valores comunes.	FT1	Innovador	Liberal
Varias universidades han demostrado que ello si es posible (transparencia) [...] las universidades privadas están modernizando su gestión desarrollando planes estratégicos participativos.	FT1	Innovador	liberal
Ello (transparencia) supone contar con [...] verdaderos instrumentos de gestión que le sirvan de mapa de ruta al rector para demostrar el éxito de su gestión.	FT1	Innovador	Liberal
Ninguna universidad que se precie de su calidad y solvencia académicas debería tolerar que sus alumnos presenten tesis falsificadas o adquiridas al paso.	FT1	Innovador	Liberal

Las universidades siguen cruzadas de brazos frente a lo que constituye una inmoralidad y un delito (plagio) que la ley sanciona con pena de cárcel de cuatro a ocho años.	FT1	Innovador	Liberal
Es obligación de las universidades frenar este tráfico de conocimientos y sancionar a quienes recurren al fácil expediente de comprar una tesis para graduarse	FT1	Innovador	Liberal
Una de las pistas centrales para mejorar la calidad, en todos los niveles educativos, es darle propósito y pertinencia.	FT1	Innovador	Liberal
¿Para qué van al instituto y a la universidad? ¿Para obtener conocimientos y tecnologías, que los ayuden a crear su empresa, transformar su realidad económica y social? Desgraciadamente muchos dirán: para obtener un título y con este conseguir un trabajo dependiente.	FT1	Innovador	Liberal
Hace tiempo que la educación peruana no tiene propósito, no tiene sustancia. El 80% de los jóvenes peruanos se quieren ir del país porque no encuentran ese propósito.	FT1	Innovador	Liberal
A pesar de sus esfuerzos y estudios (los jóvenes) sienten que no tienen oportunidades, que no pueden aplicar sus conocimientos y obtener un medio de vida.	FT1	Innovador	Liberal
Debe responder el sistema educativo y la sociedad peruana (a la preocupación de los jóvenes), brindándoles una educación para el trabajo y el emprendimiento.	FT2	Innovador	estatal
Las estadísticas de la Asamblea Nacional de Rectores son desoladoras: hablan de una oferta sobredimensionada de profesionales.	FT1	Innovador	liberal
(oferta sobredimensionada de profesionales) que tienen un futuro laboral incierto.	FT4	Conservador	estatal
(el sistema universitario) sigue ofreciendo las mismas carreras superpobladas de siempre.	FT3	Conservador	liberal
Programar las mismas carreras pesa más la reducida inversión que establecer nuevas e innovadoras especialidades.	FT1	Innovador	liberal
La universidad pública o privada está desconectada del presente y del futuro.	FT1	Innovador	liberal
(universidad pública o privada) eleva el volumen de desempleados o subempleados.	FT2	Innovador	estatal
Debe guardarse coherencia entre las necesidades de desarrollo nacionales y potencial académico, científico y tecnológico de las universidades.	FT1	Innovador	liberal

Ignorar (las necesidades de desarrollo nacionales) solo nos lleva a seguir distrayendo las aspiraciones de los futuros profesionales.	FT3	Conservador	liberal
(La sociedad ha renunciado a participar en el gobierno de las universidades públicas) causó la toma de las universidades tanto públicas como privadas.	FT2	Innovador	estatal
(La sociedad ha renunciado a participar en el gobierno de las universidades públicas) causó la baja calidad de los estudios universitarios en general	FT1	Innovador	liberal
(La sociedad ha renunciado a participar en el gobierno de las universidades públicas) causó la sobreoferta de carreras saturadas	FT3	Conservador	liberal
La sociedad ha renunciado a la supervisión de la calidad de los estudios de las universidades en general.	FT3	Conservador	liberal
Existe un divorcio completo entre la sociedad y la universidad pública	FT4	Conservador	estatal
(la sociedad y la universidad pública: están absolutamente distantes) esta realidad las ha llevado a la ineficiencia.	FT4	Conservador	estatal
(la sociedad y la universidad pública: están absolutamente distantes) esta realidad las ha llevado a la baja calidad de los estudios.	FT4	Conservador	estatal
(la sociedad y la universidad pública: están absolutamente distantes) esta realidad las ha llevado al desgobierno.	FT4	Conservador	estatal
(divorcio de la sociedad y el Estado) es motivado por la carencia de un vínculo orgánico entre el Estado y la universidad pública.	FT4	Conservador	estatal
(divorcio de la sociedad y el Estado) es motivado por la ausencia de la sociedad civil en el control de la calidad de los estudios y demás actividades académicas.	FT4	Conservador	estatal
El Estado es el propietario imaginario de universidades públicas en las que no tienen ni presencia ni representación.	FT4	Conservador	estatal
El Estado no tiene interés de invertir en las universidades.	FT4	Conservador	estatal
La sociedad civil sin vínculo con las universidades públicas se ve absolutamente imposibilitada de poder ejercer control sobre la calidad de los estudios.	FT4	Conservador	estatal
Hay que reencontrar a la sociedad con la universidad pública.	FT2	Innovador	estatal

Los mejores modelos excluyen la presencia directa del Estado y los estamentos internos de la universidad.	FT2	Innovador	estatal
La calidad de los estudios universitarios puede lograrse [...] si el Estado [...] aprobara la apertura de nuevas universidades tanto públicas como privadas.	FT2	Innovador	estatal
Las universidades públicas están en crisis desde hace tiempo, sea por falta de recursos.	FT4	Conservador	estatal
Las universidades públicas están en crisis desde hace tiempo, sea por su ineficiente gestión administrativa.	FT4	Conservador	estatal
(universidades públicas) El respeto a la autonomía que la ley les reconoce.	FT4	Conservador	estatal
Nada justifica la falta de compromiso de sus autoridades académicas con el rendimiento de cuentas, con la ejecución cabal de los planes de desarrollo contemplados en las normas vigentes.	FT4	Conservador	estatal
Los estudiantes -con participación en el tercio- en una combinación de infiltración y manipulación que pone en grave riesgo la calidad académica de las universidades.	FT4	Conservador	estatal
El nuevo presidente de la ANR, Iván Rodríguez, debe actuar de oficio y resolver estos conflictos que amezan con el desgobierno universitario.	FT1	Innovador	liberal
La Ley General de Educación, que dispone el incremento anual progresivo del presupuesto para llegar a un mínimo del 6% del PBI.	FT4	Conservador	estatal
Los sectores (del gabinete) van a reclamar más presupuesto.	FT2	Innovador	estatal
Maestros, congresistas, familias enteras nos dispongamos a dar batalla decisiva por un presupuesto apropiado.	FT1	Innovador	liberal
Que el presupuesto se incremente, que se reestructure, se decentralice, se hagan reales prioridades de acuerdo con la emergencia.	FT1	Innovador	liberal
Hay que garantizar la eficiencia del gasto [...] solo así se cumplirá el objetivo de forjar un proceso educativo de calidad al servicio del desarrollo.	FT1	Innovador	liberal
El ministro de Economía, Pedro Pablo Kuczynski, tiene en este momento la gran oportunidad de demostrar consecuencia con el discurso en el que afirma que la educación es la clave para el desarrollo.	FT2	Innovador	estatal

¿Pero para qué se crearon? (universidades) para difundir el saber, para conocer y para estudiar, no para ganar dinero.	FT2	Innovador	estatal
La universidad se convirtió entonces en la «casa de la razón». Nunca tuvo como fin hacer dinero.	FT2	Innovador	estatal
El fin de hacer dinero nació en el siglo XX, con el auge del capitalismo, y se ha agudizado en la hora actual cuando predomina el neoliberalismo.	FT1	Innovador	liberal
«El intento neoliberal consiste en reducir la educación a una mercancía que supone en su producción un gasto, por lo que debe someterse a un análisis del costo-beneficio y, por lo mismo, a una evaluación de lo invertido en ello».	FT1	Innovador	liberal
El problema central de la educación superior es que carece de sentido, que su utilidad para la sociedad peruana no está bien definida.	FT3	Conservador	liberal
(universidades) satisfacen una demanda mínima de profesionales.	FT1	Innovador	liberal
(universidades) no forman, sino por casualidad, las élites que el Perú necesitaría si quiere dejar de ser un país en riesgo de hacerse inviable.	FT1	Innovador	liberal
Si bien debe buscarse mecanismos de acceso democráticos, el ingreso a las universidades debe ser selectivo.	FT4	Conservador	estatal
La gratuidad debería ser concebida como una beca, una beca otorgada por un Estado pobre.	FT4	Conservador	estatal
La universidad requiere de muchos recursos materiales e intelectuales.	FT2	Innovador	estatal
La universidad, cuanto más pobre sea un país, tanto más énfasis debe poner en la búsqueda de calidad con cada centavo que invierta.	FT2	Innovador	estatal
(creación de carreras) evitar excedentes escandalosos en el número de titulados no empleables.	FT2	Innovador	estatal
(ley) fijar las necesidades de cada región del país y estructurar las universidades con criterios regionales.	FT2	Innovador	estatal
(ley) definir las normas que hagan posible estudios de postgrado del más alto nivel.	FT2	Innovador	estatal
La investigación policial ha sido contundente: cada vez son más los postulantes que ingresan a las universidades por la puerta falsa.	FT2	Innovador	estatal

Las universidades públicas y privadas, y mejor aun la Asamblea Nacional de Rectores, deberían recoger esta señal de alerta y emprender un plan de prevención del delito.	FT1	Innovador	liberal
¿Su reconocida autonomía (universidad) es razón suficiente que nos obligue a contemplar su desgaste progresivo sin intervenir en una suerte de operación de salvataje que debería ser compromiso nacional?	FT4	Conservador	estatal
(Estado y la sociedad peruana) parecieran ignorar que esta representa la ciencia, tecnología y la cultura del país.	FT4	Conservador	estatal
El Estado, representado por el gobierno de turno, ha sido siempre partidario de aplicar la política del silencio cuando se enfrenta a tareas difíciles.	FT4	Conservador	estatal
Dejar campo libre a la universidad privada que no tiene nada de promotora de cultura.	FT3	Conservador	liberal
Ayudar a la universidad a rescatar su espacio académico y social es necesario.	FT1	Innovador	liberal
Urge construir una universidad democrática, que sea dueña de su misión al interior del tejido social, económico y político.	FT1	Innovador	liberal
El anuncio del presidente Toledo con relación a la creación de una universidad en Moquegua es polémico desde varios puntos de vista.	FT2	Innovador	estatal
El país requiere fortalecer los claustros ya existentes, sumidos en una dramática crisis financiera, administrativa y curricular.	FT1	Innovador	liberal
La creación de universidades puede convertirse en una medida que asuman algunas voluntaristas e irreflexivas regiones.	FT1	Innovador	liberal
La falta de una política educativa que apunte a mejorar la calidad de la educación.	FT1	Innovador	liberal
La falta de una política educativa que apunte a [...] modernizar la educación.	FT1	Innovador	liberal
(enfrentarlo) con políticas que guarden coherencia entre las necesidades de desarrollo nacionales y el potencial académico, científico y tecnológico de las universidades.	FT1	Innovador	liberal
La solución al problema de la educación en todos sus niveles está vinculada directamente a la economía familiar que no es ajena a la economía desarrollada por el Estado.	FT1	Innovador	liberal

Educación y desarrollo de la economía son los componentes del círculo que ha de gravitar en el desarrollo general del país.	FT1	Innovador	liberal
La educación nacional es asunto que debe resolverse acorde con una adecuada política económica y financiera.	FT1	Innovador	liberal
El mejoramiento de la economía del país radica substancialmente en una intensa orientación educacional que debe conducir al desarrollo cultural.	FT1	Innovador	liberal
La educación nacional es asunto que debe resolverse considerando el Presupuesto General de la República el porcentaje necesario que exige nuestra realidad.	FT3	Conservador	liberal
[...] mejores remuneraciones para los maestros.	FT2	Innovador	estatal
La investigación es considerada como el espíritu superior de la universidad.	FT2	Innovador	estatal
La universidad como madre nutricia pertrechada de las mejores cualidades para organizar el conocimiento humano latamente especializado y orientarlo hacia la indagación y el descubrimiento de cosas conforme a las necesidades del avance de la sociedad.	FT1	Innovador	liberal
Hay que agregar la esmerada actividad de su actual decano (facultad de Derecho UNMSM) , Antonia Silva Vallejo, para mantener al día las fuentes bibliográficas de la biblioteca de la facultad	FT2	Innovador	estatal
En la universidades La Católica y Lima se continúa con la improba tarea del estudio y la investigación sistemática.	FT3	Conservador	liberal
La facultad de derecho de la Universidad San Martin de Porres ha culminado un concurso de trabajos de investigación para estudiantes.	FT2	Innovador	estatal
La facultad de derecho de la Universidad San Martin de Porres ha culminado un ciclo de conferencias de actualización para profesores.	FT1	Innovador	liberal
La investigación científica fusionada con la ejemplar realidad del Perú profundo [...] es la única alternativa cierta para formar conciencia de cambio económico y social.	FT1	Innovador	liberal
La ley 882 tiene un contenido declaradamente inconstitucional, hecho que se revela con mayor claridad en el reglamento recientemente promulgado.	FT4	Conservador	estatal

De acuerdo a lo normado por la Constitución y por el reconocimiento de la autonomía de las Universidades, no cabe un reglamento universitario, sino una ley y el Estatuto de cada Universidad ya que, de otro modo, no habría autonomía para fijar sus formas gobierno, administración, tc.	FT1	Innovador	liberal
La ley 882 excluye el derecho de participación en el gobierno a los estamentos universitarios.	FT4	Conservador	estatal
Las universidades donde el Estado es propietario es de esperar que igual que en las entidades particulares, los alumnos comiencen a pagar pensiones y se pierda la gratuidad.	FT4	Conservador	estatal
No está lejana la posibilidad de que dentro de esta concepción inconstitucional, a fin de disminuir los gastos en educación y promover la inversión privada en educación, se subasten algunas universidades.	FT4	Conservador	estatal
No está lejana la posibilidad de que dentro de esta concepción inconstitucional, permitiría que los proyectos universitarios que no rinden la rentabilidad que requiere el empresario universitario sean liquidados sin importar.	FT3	Conservador	liberal
Necesidad de que una nueva Ley universitaria sea el producto del consenso que recoja las experiencias positivas que [...] las universidades nacionales y las universidades privadas han venido desarrollando.	FT2	Innovador	estatal
La universidad, en el centro del Perú, es para pocos muchachos idealistas, sacrificados y suertudos.	FT2	Innovador	estatal
Las causas son varias de por qué se queda en el camino el 96% de estudiantes: nuestro deficiente Sistema Educativo, debido a la incuria del gobierno de turno.	FT2	Innovador	estatal
Las causas son varias de por qué se queda en el camino el 96% de estudiantes: La pobreza, la desnutrición y el medio ambiente corrupto.	FT2	Innovador	estatal
Las causas son varias de por qué se queda en el camino el 96% de estudiantes: La falta de universidades estatales y vacantes.	FT2	Innovador	estatal
Las causas son varias de por qué se queda en el camino el 96% de estudiantes: Los exámenes demoníacos que oponen a lo que su infraestructura y presupuesto permite.	FT2	Innovador	estatal

Prepararse para este tipo de examen supone memorismo... para tener dominio de estos exámenes los pocos muchachos tienen que sortear las famosas ACADEMIAS.	FT2	Innovador	estatal
En el semestre 97-II postularon a la Universidad Nacional del centro 5,000 en pos de 980 vacantes; y lograron ingresar solo 320.	FT2	Innovador	estatal
La universidades, no se quedan atrás, todas cuentan con sus academias denominadas CEPRE.	FT1	Innovador	liberal
El ingreso a las universidades es un problema que radica en todo el sistema educativo, en el plan educativo y también en la sociedad.	FT4	Conservador	estatal
Dentro de esta política neoliberal la educación no goza de preferencia; entonces hay que pensar que no se va a mejorar por años.	FT3	Conservador	liberal
El restringir el ingreso imponiendo la nota 10.5... favorece más bien a las academias, a las CEPRE y a las universidades particulares para que sigan lucrando a sus anchas.	FT3	Conservador	liberal
La universidad debe proponer un competente proyecto de Reforma Educativa, otras formas de ingreso y hacerlos llegar al gobierno.	FT2	Innovador	estatal
La universidad debe establecer colegios de aplicación de secundaria y demuestre el ingreso directo a la universidad, cosa que los demás colegios puedan seguir el modelo.	FT2	Innovador	estatal
Se deben crear más vacantes en las universidades, en función a la densidad poblacional escolar.	FT2	Innovador	estatal
Se debe viabilizar la creación de más universidades estatales.	FT2	Innovador	estatal
La eclosión de universidades estatales y privadas [...] es atribuida a la presión demográfica y social de una juventud ávida por conquistar nuevos horizontes en una sociedad con profundas desigualdades [...], inestabilidad y futuro incierto.	FT1	Innovador	liberal
La mayor responsabilidad (permitieron la incontrolable eclosión de universidades) recae en los parlamentarios de todas las tiendas políticas a partir de 1960	FT3	Conservador	liberal
En ausencia de bases funcionales, muchas de las universidades surgieron con débiles fundamentos institucionales y por ello fueron fáciles presas de grupos inescrupulosos.	FT3	Conservador	liberal

Se cuentan con los dedos de la mano aquellas universidades que no han defraudado al país por su eficiencia científica, técnica y humanista.	FT1	Innovador	liberal
Aquellas universidades se han convertido en paradigmas éticos y morales para las jóvenes generaciones.	FT3	Conservador	liberal
Las universidades tienen como misión la enseñanza	FT1	Innovador	liberal
Las universidades tienen como misión la investigación	FT1	Innovador	liberal
Las universidades tienen como misión la proyección hacia la comunidad.	FT1	Innovador	liberal
Las universidades están en la obligación de proyectarse hacia la población [...] pronunciarse sobre los temas de interés público, desde el punto de vista técnico y desinteresado ayudando a los vecinos a lograr un desarrollo más armonioso que traiga como consecuencia un mayor bienestar para todos ellos.	FT1	Innovador	liberal
Este gran esfuerzo debe ser complementado con proyectar hacia la comunidad transferencia de tecnología, traducida en cursos de especialización en el área de su especialidad y afines.	FT1	Innovador	liberal
Estas organizaciones deberían incluir un porcentaje de becas para que puedan ser adjudicadas a profesores de universidades públicas y a pequeñas empresas que son las que más lo necesitan.	FT2	Innovador	estatal
Se debe revisar el concepto de gratuidad de la enseñanza a nivel universitario.	FT2	Innovador	estatal
Una pensión de enseñanza moderada, lejos de las casi impagables de las universidades privadas, podría ayudar a solventar las responsabilidades que la sociedad asigna a esas universidades.	FT2	Innovador	estatal
Muchas becas para garantizar que ningún alumno capaz se quede sin la oportunidad de recibir un título universitario.	FT2	Innovador	estatal
La Católica nació como respuesta confesional al laicismo y liberalismo de San Marcos [...]	FT1	Innovador	liberal
San Marcos [...] que se había constituido al gran faro de formación profesional y sede de pensamientos ideológicos.	FT2	Innovador	estatal
La Católica encarnaba desde este punto de vista, el ideal de una vuelta al orden» conservador.	FT1	Innovador	liberal
La Pucp cuenta hoy entre su estudiantado a una mayoría de jóvenes de clase media y sectores populares.	FT1	Innovador	liberal

La participación d los sectores populares se ha incrementado gracias a un sistema escalonado de becas y pensiones que fue la primera en implantar.	FT2	Innovador	estatal
La influencia y amplitud de la PUCP, cuyas decenas de miles egresados han ocupado las más altas respomsabilidades en las más diversas esferas de la vida del país.	FT1	Innovador	liberal
La posibilidad de hacer un examen único para el ingreso a las universidades causó una fuerte polémica y sorprendió a más de un sector que veía ponerse en riesgo ciertos intereses personales.	FT1	Innovador	liberal
Este proyecto (exámen único) haría visible la ventaja que tendrían los alumnos provenientes de colegios privados, frente a quienes provenían del sector público.	FT1	Innovador	liberal
La proliferación de las academias y la importancia que estas habían adquirido.	FT1	Innovador	liberal
el difícil acceso de un gran porcentaje de adolescentes por falta de recursos económicos.	FT1	Innovador	liberal
El gobierno de Fujimori ha mostrado permanentemente una apuesta por la formación técnica.	FT1	Innovador	liberal
La educación merece un mejoramiento en la estructura académica básica, y la adaptación de sistemas que vayan de la mano con los procesos de cambio que vivimos a nivel mundial.	FT1	Innovador	liberal
Para que, a través del estado, se puedan promover ciudadanos con igualdad de oportunidades, preparados para la competitividad del mercado.	FT1	Innovador	liberal
El currículo universitario tiene que ver con la política educativa, profesionalización, investigación y proyección social.	FT2	Innovador	estatal
El Estado debe dar una nueva Ley general de educación, por lo tanto una ley universitaria que responda al momento histórico actual.	FT1	Innovador	liberal
Las profesiones que ofrecen las universidades deben responder a las necesidades y demandas del país y de las regiones.	FT2	Innovador	estatal
Los exámenes de admisión deben ser más selectivos, pero sus contenidos deben guardar relación con los programas oficiales de educación secundaria.	FT2	Innovador	estatal

El ingreso a la docencia universitaria se debe tener en cuenta al currículum Vitae, la clase magistral, la prueba actitudinal y la entrevista.	FT2	Innovador	estatal
Cada universidad debe reestructurarse académicamente y administrativamente en referente a escuelas, facultades, departamentos, líneas de autoridad.	FT1	Innovador	liberal
Cada universidad debe autoevaluarse para acreditarse como tales y capacitar a sus docentes no solo en especialidad sino en la didáctica universitaria e investigación.	FT1	Innovador	liberal
Se debe formar académicamente al profesional en una solida interrelacionalidad a una cultura general científica, humanística y tecnológica.	FT1	Innovador	liberal
Las universidades deben redefinir las políticas de investigación en función de la realidad socioeconómica regional en la que están inmersas las universidades.	FT1	Innovador	liberal
Desde hace dos años, la Universidad de San Marcos sufre los efectos del proceso de reorganización implementado al amparo de la inconstitucional ley de intervención de universidades estatales.	FT2	Innovador	Estatal
[...] el inicio de un largo cautiverio con fines bien precisos: el absoluto control político de la universidad y su adecuación al sentido general del modelo neoliberal fujimorista.	FT2	Innovador	Estatal
[...] (la inconstitucional ley de intervención de universidades estatales) implicaba la paulatina privatización y pragmatización de la vida universitaria.	FT2	Innovador	Estatal
[...] los propios estudiantes resistieron activamente la intervención [...] pero la intimidación, terror y tolerancia se impusieron en la universidad [...]	FT1	Innovador	Liberal
[...] sucedieron la desaparición de los órganos de gobierno democrático, las purgas políticas y personales, la evaluación y expulsión parcializada de estudiantes y docentes, la improvisación de planes de estudio, el nombramiento de nuevos «catedráticos» impuestos sin concurso público [...]	FT2	Innovador	Estatal
Hoy, resulta lamentable comprobar que de lo único que la Comisión Interventora puede enorgullecerse es del pintado de las facultades y la extensión de algunas áreas verdes.	FT4	Conservador	Estatal

La palabra universidad da nombre a un espacio de encuentro dedicado a la producción rigurosa de nuevos conocimientos, de investigación en el conjunto de los ámbitos de la experiencia humana, de debate académico y político alturado, de consecuente vivencia cotidiana de la democracia y de aquella vitalidad juvenil crítica y libre propia de los estudiantes.	FT1	Innovador	Liberal
Las acciones de la Comisión Reorganizadora se han dirigido justamente en contra de todos estos rasgos propios del espíritu y la vida universitaria [...]	FT4	Conservador	Estatal
Las acciones de la Comisión Reorganizadora han terminado imponiendo un clima irrespirable de intolerancia y mediocridad académica [...]	FT4	Conservador	Estatal
Las acciones de la Comisión Reorganizadora [...] están haciéndoles un enorme daño a la vieja San Marcos, a sus nuevos estudiantes y al futuro del país.	FT4	Conservador	Estatal
En este contexto, la inmediata reacción estudiantil expresada en asambleas, marchas, pizarrones, paros, y la huelga de hambre reprimida cobardemente por la Comisión, significa mucho.	FT2	Innovador	Estatal
La lucha por una verdadera universidad siempre ha ido de la mano con la violencia de los años juveniles como ocurrió en la Reforma Universitaria de las primeras décadas del siglo, y como ocurre ahora.	FT2	Innovador	Estatal
Debería ser inaceptable para todos que la principal universidad nacional se esté convirtiendo en la hacienda personal de un grupo de autoridades espurias.	FT2	Innovador	Estatal
[...] 25 de mayo de 1995, en sesión convocada inicialmente como secreta, fue aprobada la Ley N° 26457 de intervención en las Universidades de San Marcos y de La Cantuta, de manera precipitada y discutible.	FT2	Innovador	Estatal
En seguida, el Gobierno dispuso prepotentemente la inmediata presencia de las Fuerzas Policiales en los recintos de las Universidades Nacionales de mayo der de San Marcos y Enrique Guzmán y Valle.	FT2	Innovador	Estatal
La medida violó el artículo 18° de la Constitución vigente que señala en su cuarto párrafo: «cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno en lo académico, administrativo y económico ...»	FT4	Conservador	Estatal

El pretexto justificatorio, hecho público por el señor Presidente de la República, de que se había detectado el accionar de los terroristas en los campos universitarios de San Marcos y de La Cantuta constituyen una falacia.	FT2	Innovador	Estatal
[...] tiempo atrás (cuatro años) patrullas del Ejército comenzaban a entrar a los mismos, a partir de 9 m. y a las 10 m. se suspendían las clases, quedando dichos campos universitarios en poder del Ejército, hasta el amanecer del día siguiente.	FT2	Innovador	Estatal
Las autoridades y los órganos de Gobierno legítimos de estas dos Universidades fueron cesados a rajatabla por la Ley N° 26457	FT2	Innovador	Estatal
[...] estas comisiones realizan evaluaciones de profesores y son expulsados los que no son de sus simpatías, así sean profesores de larga y fecunda trayectoria en dichas Universidades.	FT2	Innovador	Estatal
Lo más grave es que la Contraloría General de la República ha encontrado que por el Examen de Admisión han recibido pagos indebidos por s/ 22,5000 cada uno de los miembros de la Comisión Reorganizadora de San Marcos y funcionarios de su entorno.	FT2	Innovador	Estatal
Los miembros de nuestros Consejos Universitarios nunca recibieron gratificaciones por exámenes de admisión. Esta es la costumbre tradicional en la Universidad de San Marcos.	FT4	Conservador	Estatal
Pese a esta grave desviación negativa, la mayoría oficialista del Congreso ha acordado la segunda prórroga de la Ley N° 26457 ... y por dos años.	FT4	Conservador	Estatal
El mal menor sería si se cambiaran las comisiones reorganizadoras y se nombraran comisiones de cinco profesores más antiguos, para que gobernaran las universidades y realizaran las elecciones universitarias, incluida las de los tercios estudiantiles.	FT2	Innovador	Estatal
Diversas especulaciones relativas a la anhelada «autonomía» de los movimientos espontáneos de los estudiantes universitarios peruanos ha motivado que algunos analistas, políticamente motivados, crean ver en ello un repudio a los grupos políticos y el nacimiento de nuevas mentalidades e instituciones políticas en nuestro país.	FT2	Innovador	Estatal

Y para ilustrar sus aseveraciones se respaldan en el que fueron las jornadas del famoso mayo del 1968 en Francia, que siendo eminentemente estudiantiles y sin mayor conexión con los grupos políticos franceses, llevara a la caída del general Charles de Gaulle, la personificación misma de Francia [...]	FT1	Innovador	Liberal
El año 68 fue pródigo en este tipo de manifestaciones iconoclastas del estudiantado. Francia fue el caso más grande y conocido, [...]	FT1	Innovador	Liberal
Los líderes estudiantiles de esas revueltas tenían una actitud de rechazo a la clase política de sus países, incluidos por cierto los de la oposición.	FT1	Innovador	Liberal
El aislamiento estudiantil de entonces es lo que algunos quisieran alentar aquí, la política de malquistar o acentuar las distancias con los estudiantes que sí tienen posiciones políticas o con las instituciones políticas nacionales, gremiales o partidarias.	FT1	Innovador	Liberal
Los estudiantes universitarios van a ir sabiendo, a medida que sus luchas continúen, que solo la trascendencia a lo meramente universitario les puede dar el impulso que haga que sus esfuerzos fructifiquen en resultados políticos concretos.	FT1	Innovador	Liberal
[...] si no se tiene eso (las luchas estudiantiles) como meta, se estaría hablando de salir a la calle simplemente por salir.	FT1	Innovador	Liberal
[...] como decía el maestro Luis Alberto Sánchez, la Universidad no es una isla y que si su lema es «abajo la dictadura» ya están hablando de palabras mayores y no se simples reivindicaciones estudiantiles.	FT1	Innovador	Liberal
[...] durante varios años, las universidades del país, a través de sus facultades de comunicación social, vienen realizando los mejores esfuerzos e intercambiando sus experiencias pedagógicas [...]	FT1	Innovador	Liberal
[...] a fin de alcanzar (las universidades) una sociedad mejor informada y comunicada, con plena libertad de expresión y de opinión e igualdad de condiciones, oportunidades, deberes y derechos.	FT1	Innovador	Liberal
Se trata de afirmar las posibilidades, potencialidades y recursos con que se cuenta para ponerlos al servicio del desarrollo integral de los pueblos, [...]	FT1	Innovador	Liberal

[...] el fundamento medular es el ejercicio de la democracia funcional: social, económica política y cultural, dentro de la era de la globalización del conocimiento.	FT1	Innovador	Liberal
El 24 de mayo de 1977 se promulgaba, por fin, después de 78 años de luchas, el D. L. N° 21856 de creación de la Universidad Nacional de Ancash «Santiago Antúnez de mayo delo» (UNASAM)	FT2	Innovador	Estatal
Como ninguna otra universidad del país, esta es, pues, fruto de una mística popular. Su historia está aún por escribirse.	FT1	Innovador	Liberal
[...] una de las organizaciones decisivas para la conquista de la universidad y para quien esta no es sino una bella utopía hecha realidad, no por los políticos, sino por el pueblo.	FT1	Innovador	Liberal
La UNASAM acaba de cumplir 20 años de vida. Empezó con 5 Facultades. Hoy cuenta con 10 y 18 Escuelas.	FT2	Innovador	Estatal
Su quinto rector, el Ing. José Narvárez Soto, la conduce como argonauta de mar brava, tocado por la luz de un tótem oriental, entre la mediación del sumo pontífice Absalón Vásquez y las observaciones de Contraloría que el Poder Judicial deslindará si son fundadas o no.	FT2	Innovador	Estatal
Recién a los 20 años, la UNASAM revisa y renueva sus currículos, que ya acusaban anacronismo, amén de teoricismo y tecnocratismo.	FT4	Conservador	Estatal
Su talón de Aquiles es la falta de selectividad para la captación de docentes, desde su inicio; pero ya se abren paso la maestría y la investigación con los adelantados.	FT1	Innovador	Liberal
La UNASAM aún no es el eje del desarrollo regional. Pero para que lo sea se hace menester también que las fuerzas vivas de la región converjan con ella.	FT4	Conservador	Estatal
[...] con ocasión de su XX Aniversario, convocó a los alcaldes provinciales y distritales [...] a fin de lograr un convenio para que sus bachilleres, que en su 80% aún carecen de título profesional, puedan realizar trabajos de investigación y prácticas en los municipios.	FT2	Innovador	Estatal
[...] la necesidad de la investigación y la actualización de los conocimientos en la formación profesional santiaguina.	FT1	Innovador	Liberal

[...] a lo largo del vía crucis fujimorista, el reflujo popular fue cediendo. Y salieron a las calles, en son reivindicativo, diversos sectores. Pero la reconocida vanguardia de antaño, el estudiantado universitario, permanecía entumecida.	FT1	Innovador	Liberal
La tradicional y explicable politización de los universitarios fue degradándose paulatinamente.	FT1	Innovador	Liberal
[...] el control de las organizaciones estudiantiles fue pasando sucesivamente a los comunistas «moscovistas», prochinos o procubanos, cayendo, finalmente, de hecho, en poder de Sendero Luminoso.	FT1	Innovador	Liberal
[...] vino el autogolpe del 5 de abril y la erradicación por la fuerza del «guerrillerismo» universitario.	FT2	Innovador	Estatal
Tras la acumulada tensión, eso originó alivio para muchos. (estudiantes) En los claustros, la «mayoría silenciosa» y desconcertada alcanzó a predominar sin quererlo.	FT1	Innovador	Liberal
Para los universitarios esta fue su revelación en el Camino de Damasco. Desde ese instante se lanzaron a las calles en todo el país.	FT1	Innovador	Liberal
Y son los jóvenes, que actualmente se preparan en las universidades, los que tomarán el mando social dentro de muy poco. Este es su deber, su derecho, su turno.	FT1	Innovador	Liberal
De manera que la reacción estudiantil universitaria contra los 7 años de un régimen político carente de ejemplaridad, valores y peruanidad, no puede entenderse como un simple hecho episódico o como producto de alguna manipulación peregrina [...]	FT1	Innovador	Liberal
Afirmar esto último resulta ofensivo para nuestra juventud universitaria, porque significa desmerecerla y considerarla incapaz de discernimiento, falta de conciencia crítica [...]	FT1	Innovador	Liberal
Nuestros estudiantes universitarios vienen tomando nota de la conducción del país por el fujimorismo y van a seguir anotando, por razón de su condición renovadora, hasta que les llegue el momento de actuar.	FT1	Innovador	Liberal
[...] a ellos (los estudiantes) les corresponderá rehacer toda la desperuanización que está consumando la presente generación política. Esto sí será inevitable y de cumplimiento absoluto.	FT1	Innovador	Liberal
[...] la universidad es la conciencia crítica del país, por encima de la bota o la corbata dictatorial.	FT1	Innovador	Liberal

Solo los dinosaurios de nuestra paleontología política pretenden desconocer la razón crítica de la universidad.	FT4	Conservador	Estatal
[...] quedará para la historia de la infancia en el Perú el hecho de que elementos civiles, de formación universitaria se supone, son los que más han maltrato a la universidad.	FT4	Conservador	Estatal
Las últimas movilizaciones universitarias han generado gran reacción en el escenario político del país.	FT2	Innovador	Estatal
[...] los estudiantes han elevado su voz de protesta frente al contenido y estilo autoritario del gobierno y sobre todo, por la destitución de tres miembros del Tribunal Constitucional.	FT2	Innovador	Estatal
[...] elementos del discurso de los principales representantes de los universitarios: una explicable desconfianza hacia aquellos actores políticos de la propia oposición, a pesar de su esforzada lucha por la democracia desde hace varios años [...]	FT2	Innovador	Estatal
Estas actitudes muy seguras en los estudiantes focalizados por los medios televisivos, puede no representar a lo que piensan muchos jóvenes estudiantes que también participaron en las marchas: pero no dejan de ser sintomáticas.	FT2	Innovador	Estatal
Si bien los contenidos expuestos por los representantes estudiantiles son legítimos, también es cierto que representan solo a un sector de los estudiantes que participaron en estas movilizaciones y aún no expresan las aspiraciones de miles de universitarios [...]	FT1	Innovador	Liberal
[...] sí tienen como referente principal de sus valoraciones su crítica racional y emotiva al modelo socio-económico y todo lo que ello implica: la dura situación económica de sus familias, la falta de oportunidades de trabajo, el encarecimiento de la educación y su déficit en calidad, la necesidad de subemplearse para seguir llevando algunos cursos, [...]	FT1	Innovador	Liberal
Estos motivos reales (como la dura situación familiar) también están detrás de la protesta de los miles de estudiantes.	FT1	Innovador	Liberal
Algunos destacan el sentido «antipolítico» de estos estudiantes: otros sectores tratan de canalizarlos como la sangre nueva de la clásica oposición o de viejas banderas.	FT1	Innovador	Liberal

Es el universo que afrontan y al cual deben canalizar los jóvenes que conforman esta vanguardia estudiantil y para ello deben romper el cerco de la protesta jurídicamente universitaria y entender al país en sus más complejos problemas; incluso más allá de su condición de estudiantes.	FT1	Innovador	Liberal
La democracia ganaría mucho si de este entusiasta movimiento estudiantil se articula un grupo orgánico de presión y propuesta en torno a temas juveniles, pero también más nacionales.	FT1	Innovador	Liberal
[...] la democracia se afianzará si en los partidos políticos se consolida la necesaria generación de interlocutores con nuevos contenidos para esta heterogénea juventud peruana, al parecer hijos rebeldes de la «era fujimorista».	FT1	Innovador	Liberal
[...] se recordará la fecha en que oficialmente empezó a funcionar la Escuela de Comunicación Social de la Universidad de San Marcos.	FT2	Innovador	Estatal
No faltó quien por entonces lanzara rudos dardos de crítica a la formación académica de periodistas.	FT3	Conservador	Liberal
[...] el Instituto y luego Escuela, respondió que no se había creado para fabricar entes sino humanos.	FT1	Innovador	Liberal
Así nació (la Escuela de Comunicación Social de la UNMSM), así continúa, implacable su línea académica, técnica, ética y moral.	FT1	Innovador	Liberal
«Nada de migajas extranjeras, ni tampoco copias ni calcos, sino solo creación heroica, como también lo quería José Carlos Mariátegui, para que este nuevo siglo de las comunicaciones sea de ustedes [...]»	FT1	Innovador	Liberal
«[...] que se convierta en tarea primordial y objetivo comunicacional decisivo: despertar las adormecidas conciencias de los latinoamericanos».	FT1	Innovador	Liberal
Terminé deseando que el Siglo XXI sea de los comunicadores sociales reunidos en esta gran asamblea ante las más altas autoridades de San Marcos [...]	FT1	Innovador	Liberal
[...] (los comunicadores) usufructúen ese mundo globalizado, en el cual se ha de incluir inexcusablemente un mundo latinoamericanizado.	FT1	Innovador	Liberal
[...] A nadie le falta un conocido graduado en algún centro superior de estudios que no consigue empleo	FT1	Innovador	Liberal

El país no cuenta con la cantidad necesaria de profesionales aptos para la docencia superior, capaces de ejercerla competentemente	FT3	Conservador	Liberal
Cada vez más docentes improvisados transfieren un saber mal digerido y desactualizado a sus alumnos	FT3	Conservador	Liberal
Por lo demás, salvo excepciones, el ejercicio del profesorado universitario está mal pagado, lo cual no mueve a los mejores a dedicarse a la docencia	FT4	Conservador	Estatal
Esta deficiencia docente [...] no encuentra el menor alivio, para los estudiantes, en las bibliotecas de su centro de estudios, donde apenas encuentra, por lo general, una bibliografía insuficiente y atrasada	FT3	Conservador	Liberal
En el Perú de hoy hay, por lo menos, diez veces más universidades que librerías medianamente abastecidas	FT3	Conservador	Liberal
Hay provincias donde funciona más de una universidad y se carece de una librería que no se confunda con un puesto de ventas de textos escolares y útiles escolares	FT3	Conservador	Liberal
Si una universidad acaba de abrir sus puertas, ¿no deberíamos alarmarnos?	FT1	Innovador	Liberal
Muchos sostienen que las universidades nacionales y particulares no están cumpliendo un rol importante en el desarrollo del país	FT3	Conservador	Liberal
[...] es necesario que la misión, estructura y la organización de las universidades cambie, dejando ser únicamente capacitadores y educadores de futuros [...] para asumir un rol adicional, el cual es conjugar con la empresa privada la tarea de preparar innovadores e innovaciones que esta última pueda necesitar	FT1	Innovador	Liberal
Es importante que la experiencia (de preparar innovadores e innovaciones) no sea tratada como un modelo o como un prototipo, sino que sea extendida a toda la Universidad	FT1	Innovador	Liberal
Lo más interesante es que al interior de las universidades se ha entendido que el desarrollo del país y del futuro de los profesionales depende de crear empresarios o nuevos emprendedores [...] y que su misión más importante es la creación y generación de nuevas empresas.	FT3	Conservador	Liberal

Para cumplir con esta nueva misión (creación y generación de nuevas empresas) las universidades deben crear módulos, que en algunos casos se les denominada incubadoras y en otras viveros donde se incentiva y se apoya a los alumnos a partir de las ideas y gente, a desarrollar nuevas empresas	FT1	Innovador	Liberal
(El artículo 2 de la reforma educacional) Implica elevar sistemáticamente su deficiente nivel académico (de los maestro)	FT2	Innovador	Estatal
La primera prioridad para la educación nacional significa, obviamente, la correspondiente reasignación de los fondos del presupuesto público.	FT6	Ninguno	Estatal
La medida (prorrogar una vez más la labor de las comisiones interventoras) aprobada con tanta rapidez como irreflexión es un golpe mortal a la universidad pública, a la que se quiere sumisa, domesticada y de ser posible con estatuto de mero instituto tecnológico	FT4	Conservador	Estatal
El proyecto -intervención- maquinado por el Congreso no se limita a perpetuar la situación disminuida de San Marcos y La Cantuta, busca ampliarla, haciendo víctimas de la tutela oficialista a otras universidades públicas, especialmente a aquellas que cuentan con la Facultad de Derecho	FT4	Conservador	Estatal
En circunstancias normales, los decanos de las facultades son elegidos por los Consejos de Facultad, organismos que agrupan a profesores y a estudiantes elegidos por el tercio. Pero con la intervención este tipo de democracia interna no existe.	FT4	Conservador	Estatal
El ing. D. Van Barnevel [...] hace hincapie en la contribución que las universidades deben hacer al desarrollo del país, contribución que las universidades peruanas no están realizando	FT1	Innovador	Liberal
Muchas investigaciones muestran que la cooperación entre empresa y universidad se facilita cuando dentro de aquellas se lleva a cabo tareas de investigación y desarrollo	FT1	Innovador	Liberal
El conocimiento científico y tecnológico generado en la universidad no es transformado de una manera efectiva en productos comercializables	FT1	Innovador	Liberal
Se requiere de un cambio fundamental en la actitud, puesto que las universidades han priorizado su rol cultural antes que una contribución efectiva a las empresas	FT1	Innovador	Liberal

Sin este cambio -priorizar la contribución a las empresas-, las universidades e instituciones públicas seguirán perdiendo el prestigio y el apoyo público que aún lo tienen	FT1	Innovador	Liberal
[...] es necesario que las facultades de diferentes universidades [...] tengan en cuenta que el futuro económico y social del país está en la creación de empresas	FT1	Innovador	Liberal
La estrecha colaboración entre universidad y empresa es un requisito clave para intensificar la interacción que resulta de la transferencia de tecnología	FT1	Innovador	Liberal
En uno de esos anuncios que hay que calificar cíclicos, el presidente Fujimori volvió a referirse a una próxima instauración de dos años de bachillerato al término de la secundaria.	FT2	Innovador	Estatal
Imposible negar que existe una crisis profunda en el sistema educativo, pero también es cierto que este requiere de una reforma integral, y no de la política de anuncios sopresivos del régimen	FT2	Innovador	Estatal
Excesiva politización, violencia y corrupción fueron parte de los cargos que el gobierno les endilgó a las universidades para intercambiar cinco de ellas.	FT4	Conservador	Estatal
[...] El gobierno busca mantener su influencia en las universidades intervenidas para contar con los votos necesarios en el JNE	FT4	Conservador	Estatal
«Los que hemos combatido la injerencia política partidaria en las universidades observamos que ésta sigue ocurriendo»	FT4	Conservador	Estatal
«La política es algo innato de la universidad» pero hay que diferenciar en lo que es utilizarla con fines políticos y lo otro convertirla en un lugar de debate, con autonomía	FT1	Innovador	Liberal
Oficialmente los fundamentos de la reorganización - (intervención) fueron: dar una nuestra estructura orgánica y promover una nueva ley universitaria. Sin embargo , no se han cumplido ninguno de estos enunciados	FT2	Innovador	Estatal
La bancada oficialista [...] aprobó una ley para las universidades actualmente en reorganización, que elimina al tercio estudiantil de los órganos de gobierno, reduce sustancialmente la representación de docentes y priva al Consejo Universitario de la presencia de los decanos de las facultades.	FT2	Innovador	Estatal

Alfredo Grados Bertorini llegó a decir que el proyecto (eliminación del tercio...) «era un mamarracho» porque viola la autonomía universitaria y La Constitución	FT2	Innovador	Estatal
Las universidades del siglo XXI en América Latina suma a sus fines básicos esenciales universales [...] la proyección social y la producción, los objetivos de desarrollo y democracia, en los que define su rol social, histórico e ideológico, ante el subdesarrollo y la dependencia.	FT1	Innovador	Liberal
Su proyección (de las universidades del siglo XXI) al año 2000 se orienta por las políticas en las que se viabiliza su sentido su sentido institucional en el contexto regional, nacional e internacional	FT1	Innovador	Liberal
Las políticas de desarrollo económico y social en América Latina no pueden soslayar la inversión en el desarrollo científico y tecnológico de la universidad	FT1	Innovador	Liberal
La democracia en la universidad es una práctica relevante, por cuanto su concepción supone una concepción socioeconómica y política del Estado	FT2	Innovador	Estatal
La universidad científica y democrática del siglo XXI es una alternativa para el desarrollo y la modernidad en la que podrá concretizar sus fines universitarios potencializando sus recursos humanos, científicos y tecnológicos nacionales rumbo a una sociedad justa, creativa y productiva, con más alto nivel educacional.	FT1	Innovador	Liberal
se debe reiniciar la huelga de profesores universitarios en lucha por la homologación de sueldos con los magistrados del Poder Judicial tal como lo señalan varias leyes en los últimos años.	FT2	Innovador	estatal
la lucha universitaria se ha caracterizado por una confrontación en la que los profesores han usado la huelga como arma y el gobierno ha respondido con sucesivas «mecidas» a las medidas de fuerza.	FT4	Conservador	estatal
la Universidad y en particular los profesores universitarios necesitamos un nuevo diseño de carrera docente que ponga por delante los méritos,	FT2	Innovador	estatal
No son los burócratas dedicados a pagar la deuda externa y perdonar impuestos a los que más ganan, los que nos van a decir cuáles son los méritos que debemos tener para enseñar en las universidades públicas.	FT1	Innovador	liberal
El tema de la calidad de la enseñanza debe estar en una nueva ley universitaria que urge aprobar	FT2	Innovador	estatal

Se debe considerar también un aumento inmediato para la labor de investigación en las universidades públicas	FT2	Innovador	estatal
La inversión en investigación, junto con el inicio de la homologación crucial porque de la producción de conocimientos depende la calidad de la enseñanza que se imparta y cualquier reforma académica que se pretenda.	FT2	Innovador	estatal
El presidente Toledo ha continuado entendiendo el problema universitario como «regalar» universidades por aquí y por allá y soltar algunas migajas cuando la presión ha sido muy fuerte.	FT1	Innovador	liberal
Cada etapa de la escalera meritocrática requiere el cumplimiento de crecientes requisitos académicos.	FT4	Conservador	estatal
Después la pista se empina puesto que el docente debe estudiar una maestría de especialidad, cursos profesionales y culminar con un doctorado.	FT4	Conservador	estatal
Como todo docente la cuestión sustancial es la actualización del conocimiento que evoluciona a una velocidad a menudo extraordinaria. Requiere acceso a internet, bibliografía, herneroteca...	FT2	Innovador	estatal
El resultado de la tarea de los docentes es la producción ampliada del conocimiento en nuevas cohortes de especialistas	FT2	Innovador	estatal
No se crean los institutos técnicos que hacen falta, y duplicamos el número de los que están demás.	FT1	Innovador	liberal
Si el mercado ocupacional entiende que los únicos centros de profesionalización son las universidades, y si minimiza o acepta como formación devaluada la ofrecida por centros verdaderos de educación superior técnico-profesionales, no habrá estímulo para los candidatos a estudios superiores en las escuelas de formación profesional.	FT3	Conservador	liberal
Para una mayoría (estudiantes), la única vía de estudios superiores válida y constructiva parecería ser la universitaria.	FT1	Innovador	liberal
No tiene sentido prometer reformas curriculares, sin saber cuáles son los objetivos de mediano y largo plazos en que está empeñada la política del Gobierno en materia educativa.	FT4	Conservador	estatal

la legislación universitaria vigente prevé el control de la legalidad en el ejercicio de las funciones de las autoridades universitarias. tienen una aplicación real y efectiva estas disposiciones legales.	FT2	Innovador	estatal
27602, la Asamblea Nacional de Rectores tiene la facultad de intervenir las universidades estatales y privadas por la comisión de graves irregularidades académicas, administrativas, económicas, normativas y en el gobierno de la universidad en virtud de las cuales se generan situaciones de ingobernabilidad, adoptando como medida extrema la reorganización y el cese de sus autoridades.	FT4	Conservador	estatal
Si existen las disposiciones de control real y efectivo a cargo de cada universidad y de la Asamblea Nacional de Rectores en cuanto segunda y última instancia administrativa que corrigen situaciones de irregularidad e ilegalidad, resulta, entonces, innecesaria una ley como la aprobada por el Congreso de la República.	FT2	Innovador	estatal
La universidad Nacional de mayo de San Marcos ha introducido el principio del cobro diferenciado por alumno en el pago de los exámenes de ingreso.	FT2	Innovador	estatal
Los pagos diferenciados en las universidades particulares se establecieron con propósitos de igualdad y justicia que se ha quedado en el camino. Habiéndose convertido en un sistema de pagos arbitrario, injusto y de excepción.	FT1	Innovador	liberal
Las pensiones universitarias no se definen en función de los ingresos de la familia [...] sino teniendo en cuenta el colegio de procedencia.	FT1	Innovador	liberal
En este sistema arbitrario e irracional que se pretende aplicar en las universidades nacionales, primero a través del derecho de admisión y luego de las pensiones.	FT4	Conservador	estatal
Sería una manera oblicua de eliminar la gratuidad de la enseñanza universitaria, una de las obligaciones esenciales del Estado, inclusive en las economías liberales.	FT4	Conservador	estatal
El sistema de pensiones escalonado debería eliminarse de las universidades privadas en lugar de aplicarse también a las universidades nacionales.	FT1	Innovador	liberal
Debería cobrarse una sola y única pensión a todos los estudiantes sin discriminación de ninguna especie, debiendo otorgarse becas [...] a los mejores estudiantes.	FT1	Innovador	liberal

Dos prestigiosas universidades (Universidad Nacional de Ica y la Universidad Nacional Faustino Sánchez Carrión de Lima) están actualmente en manos de sus entonces detractores y con orientación a favor de aquel viejo partido político.	FT4	Conservador	estatal
Merecen una profunda reorganización en todos sus niveles, para lo cual la Asamblea Nacional de Ex Rectores del Perú ha remitido al Congreso el Proyecto de la nueva Ley Universitaria, ya en manos del presidente de la República.	FT2	Innovador	estatal
Un grupo de estudiantes de las facultades de Ciencias Sociales y Educación alborotaron esta semana las hoy pacíficas aulas de la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos.	FT2	Innovador	estatal
Denunciaron que por resolución rectoral 03545 se dispararon los precios por matrícula y otros derechos.	FT2	Innovador	estatal
Incierta utilización de su dinero (de los estudiantes universitarios), en suma, la crítica a la administración de la universidad.	FT2	Innovador	estatal
Los problemas académicos inquietan al estamento universitario.	FT2	Innovador	estatal
Los profesores no tenían capacidad mental para dictar cátedra y las autoridades no quieren hablar de eso.	FT2	Innovador	estatal
La autoridades [...] no quieren hablar de eso, no buscan mejorar los ingresos de los profesores o atraer a los que se fueron en protesta por la politización de la comisión reorganizadora.	FT4	Conservador	estatal
Los estudiantes reclaman auditorías y canales institucionales de participación estudiantil que desaparecieron con la reorganización de las universidades desde el ejecutivo.	FT2	Innovador	estatal
Las autoridades no solo no quieren dialogar con los estudiantes sobre los problemas académicos y las alzas de matrículas, sino que amenazan y persiguen a los dirigentes.	FT4	Conservador	estatal
El docente universitario cumple un importante rol en la vida académica de las universidades nacionales del país.	FT2	Innovador	estatal
Sería conveniente programas una escala remunerativa cuya regularización sería progresiva de acuerdo a la disponibilidad de la caja fiscal.	FT2	Innovador	estatal

Con estas limitaciones económicas, el docente universitario no está en condiciones de capacitarse convenientemente, adquirir una bibliografía actualizada, limitando de este modo su eficiente desempeño como lo exigen los tiempos actuales.	FT4	Conservador	estatal
Hemos presentado el proyecto Ley que modifica los artículos los artículos 53 y 79 de la Ley Universitaria N° 23733 referente a las remuneraciones de los profesores.de las universidades nacionales y los ingresos propios de cada universidad.	FT2	Innovador	estatal
El art. 53 explicita la homologación de las remuneraciones de los profesores universitarios con las que reciben los magistrados del poder judicial.	FT2	Innovador	estatal
El art. 79 contempla la posibilidad de que las universidades públicas podrán aceptar fuentes de financiamiento del sector privado nacional o extranjero y de organismos internacionales.	FT1	Innovador	liberal
El dispositivo precisa que los ingresos recaudados por dichas actividades constituirán recursos propios sobre los cuales tendrán facultad discrecional a fin de aplicarlos al mejor cumplimiento de sus objetivos y atender las necesidades remunerativas de sus docentes.	FT2	Innovador	estatal
En lugar de potenciar económica y académicamente a las universidades existentes se crean nuevas universidades sin tener en cuenta la realidad económica, geográfica, política .y sociocultural del país y sus regiones.	FT1	Innovador	liberal
Esas nuevas universidades se caracterizan, en su gran mayoría, por tener una visión, misión, principios, fines y objetivos más técnico empresarial-productivos que científico-humanísticos	FT1	Innovador	liberal
Las universidades estatales peruanas, por su parte, se hallan sumergidas, desde hace tiempo, en una crisis tanto económica como política que afecta la vida académica.	FT2	Innovador	estatal
No se apoya como debería hacerse ni la investigación ni la proyección social.	FT2	Innovador	estatal
El Academic Ranking of World Universities 2003 elaborado por el Institute of Higher Education de la Shanghai Jiao Tong University, que luego de dos años de investigaciones con una gran muestra de universidades los entrega a los interesados.	FT1	Innovador	liberal

ha evaluado a partir de cinco criterios: sus premios nobel, sus investigadores altamente citados, artículos publicados en las revistas Nature y Science, artículos en el Science citation index-expanded y en el Social Science citation index.	FT1	Innovador	liberal
Con cierta sorpresa comprobamos que no consideran los grados y títulos de los docentes, lo que para nuestra Ley Universitaria y Estatuto de San Marcos son decisivos para ubicar a nuestros docentes en el escalafón de remuneraciones.	FT4	Conservador	Estatal
La presencia de la universidad americana es simplemente abrumadora, no así la de la universidad francesa, italiana, alemana, japonesa, española o europea en general.	FT4	Conservador	Estatal
San Marcos, afortunadamente, gracias a la Red de Macrouiversidades de América Latina y el Caribe, mantiene estrechos lazos de colaboración e intercambio [...] con la UNAM y la U. de Chile.	FT2	Innovador	Estatal
[...] hemos analizado y debatido la importancia de estos dos modelos latinoamericanos ante la inminente reforma de la universidad peruana.	FT2	Innovador	Estatal
[...] las tres (universidades: Harvard, UNAM, U. de Chile) muy diferentes y con poblaciones desiguales, aunque con normativas que les aseguran gobiernos inteligentes y eficaces.	FT4	Conservador	Estatal
Para consuelo nuestro podríamos decir que solo figuran universidades de México, Brasil, Argentina y Chile y que estamos fuera, pero muy bien acompañados por una gran mayoría de países latinoamericanos.	FT4	Conservador	Estatal
Entonces, hay que preocuparnos realmente por esta exclusión de un panorama internacional en el cual deberíamos estar ya bien posicionados.	FT2	Innovador	Estatal
[...] es impostergable que las universidades públicas y privadas peruanas deben reformarse para alcanzar niveles adecuados de calidad y de performance académica.	FT2	Innovador	Estatal
Todos sabemos que la educación superior peruana no se encuentra en el mejor momento de su historia	FT2	Innovador	Estatal
41 rectores reeligieron por tercera vez al Ing. Francisco Delgado de la Flor como presidente de la Asociación Nacional de Rectores con la esperanza que los 50 millones del FEDADOI se repartan en partes iguales para las treinta universidades públicas.	FT2	Innovador	Estatal

Este reparto, así como los actuales criterios de asignación presupuestal usados por Ministerio de Economía y Finanzas, tinden a aplanar el sistema universitario peruano y a desaparecernos definitivamente del ranking mundial de universidades.	FT4	Conservador	Estatal
Los problemas por los que atraviesan las universidades no son un asunto coyuntural, reflejan más bien un problema de fondo [...]	FT2	Innovador	Estatal
[...] la Universidad tal como está organizada es un conjunto en bancarrota sin una visión que la guíe ni un horizonte a la vista.	FT4	Conservador	Estatal
La razón es que no cumplen con el cometido fundamental de la institución universitaria que es producir conocimientos.	FT3	Conservador	Liberal
[...] es que tenemos un modelo económico que no promueve la producción de conocimientos sino más bien la importación de paquetes de información que debemos limitarnos a desempacar.	FT3	Conservador	Liberal
Si una universidad no produce conocimientos se convierte en una fábrica de profesionales y en el peor, en una repartidora de diplomas.	FT3	Conservador	Liberal
El fenómeno que salta a la vista es la proliferación de universidades. En la actualidad superan las 30 casas de estudios.	FT1	Innovador	Liberal
Las primeras han crecido gracias a los políticos que así creen poder ganar algo, las segundas por el afán desmedido de hacer plata.	FT1	Innovador	Liberal
En ambos casos, se busca responder a la ilusión de la población por educación universitaria.	FT1	Innovador	Liberal
Las carreras se duplican en la misma ciudad y/o región, se abren vacantes para carreras largamente colapsadas y, lo que es peor, se multiplican «sucursales» en lugares remotos, sin control alguno.	FT2	Innovador	Estatal
Frente a esta realidad (creación de universidades) algunas pocas universidades privadas se refugian en sus campus y producen alguna investigación y profesionales en áreas principalmente ligadas a los negocios.	FT1	Innovador	Liberal
Estas son las que nutren de cuadros a la actividad privada y, en alguna medida, también a la pública.	FT2	Innovador	Estatal
Hay necesidad ineludible de una Segunda Reforma Universitaria, que se plasme en una nueva ley para este sector de la educación superior.	FT2	Innovador	Estatal

Si la primera (Reforma Universitaria) democratizó la universidad y permitió el acceso de las mayorías a sus aulas, la segunda debe ser la reforma de la pertinencia y la calidad.	FT2	Innovador	Estatal
[...] lo más importante es cambiar el sistema actual de gobierno autárquico por uno que relacione universidad con sociedad.	FT2	Innovador	Estatal
Un país pobre como el nuestro no puede darse el lujo de tener como universidades una colección de islas que no se comunican, o lo hacen pobremente.	FT4	Conservador	Estatal
El sistema universitario debe, a su vez, tener una autoridad: el Consejo Superior de Educación Universitaria, donde estén representados la universidad, los colegios profesionales, los gremios empresariales y laborales, y el gobierno.	FT2	Innovador	Estatal
Este Consejo debe planificar el desarrollo del sistema y tener un organismo que evalúe y acredite su funcionamiento.	FT2	Innovador	Estatal
Las universidades deben ser autónomas dentro del sistema, pero no autónomas en sí mismas tal como sucede hoy.	FT2	Innovador	Estatal
Una nueva relación universidad-sociedad será la base para que la primera vuelva a contar con los medios necesarios para desempeñar adecuadamente su función.	FT1	Innovador	Liberal
De lo contrario, continuarán siendo depósitos de jóvenes sin futuro a la vista	FT3	Conservador	Liberal
Los recientes problemas suscitados en las universidades a nivel nacional hacen urgente el debate y la aprobación de la nueva Ley Universitaria.	FT2	Innovador	Estatal
El primer tema por abordar (sobre los problemas en las universidades) es la constitución y organización de las universidades públicas.	FT2	Innovador	Estatal
El balance no es positivo. Se autoriza con facilidad la creación de nuevas universidades [...]	FT2	Innovador	Estatal
Lo que correcto es que las nuevas universidades se sometan para su funcionamiento a una regulación académica mínima.	FT2	Innovador	Estatal
Para afrontar el tema de la calidad del servicio educativo universitario, es necesario crear el Consejo Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de las Universidades, que forme parte de un sistema.	FT2	Innovador	Estatal

Un buen gobierno de las universidades debe procurar armonizar el proceso de democratización con la búsqueda de eficiencia en la gestión.	FT2	Innovador	Estatal
Es urgente definir el sistema de elección de las autoridades universitarias.	FT1	Innovador	Liberal
Hay iniciativas, como las de una elección universal y secreta, en la que participen alumnos, profesores y autoridades, u optar por un concurso público de méritos.	FT1	Innovador	Liberal
Es necesario excluir del ámbito de la Asamblea Nacional de Rectores el tratamiento de los conflictos de legitimidad que confrontan a las universidades.	FT1	Innovador	Liberal
Se requiere para estos casos un tribunal administrativo integrado por especialistas.	FT1	Innovador	Liberal
El presupuesto del 2004 para el sistema universitario es de 1374 millones de soles, cifra insuficiente.	FT2	Innovador	Estatal
Las universidades deben contar con una fuente de financiamiento permanente que les permita cumplir con la formación de los nuevos profesionales que el país necesita.	FT2	Innovador	Estatal
Los reclamos y las marchas (por la universidad), así como las reuniones con funcionarios del Ejecutivo, algunos amables congresistas, han resultado inútiles en los tres últimos años.	FT4	Conservador	Estatal
El presupuesto de la UNMSM más bien se ha deteriorado, sus derechos históricos burlados y sus programas de inversión detenidos por la enmarañada y caprichosa burocracia estatal.	FT4	Conservador	Estatal
La Municipalidad de Lima nos cobra (a la universidad) coactiva y violentamente deudas de un controvertido origen fiscal.	FT4	Conservador	Estatal
Su famoso Servicio de Administración Tributaria ha comenzado a embargar los vehículos de San Marcos, incluso el del rector.	FT2	Innovador	Estatal
Posteriormente, se procederá a embargar todos los pagos que la Tesorería de San Marcos reciben por el alquiler de sus fincas.	FT2	Innovador	Estatal
Tenemos (la UNMSM) una enorme y discutible deuda de 8 194 883 de nuevos soles por impuestos prediales y arbitrios, correspondientes al periodo 1996 - 2004, no pagados al SAT.	FT2	Innovador	Estatal

El Consejo Universitario (de San Marcos) acordó declarar que la posición institucional de la universidad se ampara en el artículo 87 de la Ley Universitaria [...]	FT4	Conservador	Estatal
Los recursos directamente recaudados (RDR), lo que la universidad (San Marcos) genera, bajo legislación actual, solamente pueden destinarse a inversiones, gastos de capital y mejora del desarrollo institucional, no al pago de obligaciones fiscales.	FT4	Conservador	Estatal
La Ley Universitaria está vigente, sin embargo la Constitución Política de 1993 creó nuevas y letales obligaciones fiscales a las universidades públicas.	FT4	Conservador	Estatal
Mientras por un lado la universidad (UNMSM) se ampara en la Ley Universitaria, el espíritu de la Constitución de 1979, la Municipalidad de Lima enarbola la demoledora constitución neoliberal de 1933 en el mejor estilo de los años 90.	FT2	Innovador	Estatal
Es difícil entender por qué el SAT, en este momento de inestabilidad política, brotes radicales, cuestionamiento a la autoridad en algunas universidades públicas y de paralización del Poder Judicial, inicia sorpresivas y violentas acciones coactivas, amparadas en la cuestionada Constitución de 1993, en lugar de esperar razonablemente el fallo del Poder Judicial.	FT2	Innovador	Estatal
Un agustiado texto [...] ha permitido a la ciudadanía enterarse de la situación digna de Kafka que vive nuestra universidad decana, embargada por la Municipalidad de Lima	FT4	Conservador	Estatal
[...] a causa de una gigantesca deuda (de la UNMSM con la Municipalidad de Lima) de poco más de ocho millones de soles por predios y arbitrios, la que no puede pagar.	FT2	Innovador	Estatal
[...] y ya no exonera completamente a las universidades del pago de tributos, sino únicamente del pago de impuestos, creando así nuevas obligaciones fiscales a las universidades públicas, las cuales no han visto aumentar sus recursos.	FT2	Innovador	Estatal
Ocurre que por su larga historia de más de cuatro siglos y fruto de donaciones y herencias, San Marcos es uno de los mayores propietarios de predios en el centro de Lima.	FT4	Conservador	Estatal

Se trata en su mayor parte de viejas y tugurizadas casonas (de la UNMSM) que tienen sus alquileres congelados por ley y que, en realidad, valen más como terreno o en ciertos casos como monumentos históricos que como construcciones, pero igual ahora deben pagar tributos.	FT4	Conservador	Estatal
¿por qué San Marcos no vende uno de estos inmuebles y paga la deuda? pues porque dicha venta les está prohibida a sus autoridades	FT4	Conservador	Estatal
Es necesario que se alcance una solución negociada, ya que no es que San Marcos no quiera pagar, es que no puede hacerlo.	FT4	Conservador	Estatal
No es posible intentar cobrar una fortuna a una institución deficitaria y que existe para brindar un servicio social gratuito, como es la educación superior.	FT3	Conservador	Liberal
Se ha agotado la universidad que instaló el Fujimorismo y sus intervenciones, acentuando los males de una institución que desde los años 70 no ha logrado reformarse.	FT2	Innovador	Estatal
No va más la universidad sin investigación, sumida en el ritual burocrático y la falta de imaginación.	FT1	Innovador	Liberal
Es denunciada la mediocridad académica, que se hace patética ante las exigencias de la sociedad global del conocimiento.	FT1	Innovador	Liberal
Se denuncian los actos de corrupción, de una universidad que el fujimorismo quiso instalar como botín.	FT2	Innovador	Estatal
Todos los estamentos están unidos. Los estudiantes, reclaman y proponen alternativas.	FT1	Innovador	Liberal
Los docentes, hacen esfuerzos aislados y tenaces para elevar la calidad del conocimiento.	FT2	Innovador	Estatal
Pero serán esfuerzos aislados (de los docentes) mientras no se conquiste una integral reforma universitaria.	FT2	Innovador	Estatal
La reforma que instaló la universidad pública nacional como sistema nacional no logró fructificar, y los grupos mercantilistas y el sectarismo la debilitaron.	FT4	Conservador	Estatal
Vino la contrarreforma del neoliberalismo y el fujimorismo, que pretendió condenar la universidad pública a la mediocridad y el botín, lo que no se ha modificado con la transición democrática.	FT4	Conservador	Estatal

La Nueva Reforma debe ser la que incorpore y potencie a las universidades, especialmente las públicas, en las sociedades globales del conocimiento.	FT2	Innovador	Estatal
Esto es lo que se reclama en los planteamientos de los jóvenes universitarios para la prioridad a la investigación, profesionalidad acorde a las exigencias nacionales, [...]	FT1	Innovador	Liberal
[...] (los estudiantes exigen) democracia participativa para elegir y controlar a las autoridades, e incorporación activa de la universidad al desarrollo nacional.	FT1	Innovador	Liberal
[...] debería convocarse una Asamblea Nacional Estatutaria Universitaria, que trate y resuelva esta nueva reforma.	FT1	Innovador	Liberal
[...] (una nueva reforma) que promueva universidades innovadoras en el conocimiento.	FT1	Innovador	Liberal
El Ministerio de Educación [...] se vuelve a poner la camiseta de la reforma universitaria y dice que promoverá la presentación de una nueva ley al Congreso.	FT2	Innovador	Estatal
Felizmente la Universidad de San Marcos, con Manuel Burga a la cabeza, también se pone a tono con los tiempos y nos anuncia [...] que apuesta por la Segunda Reforma Universitaria.	FT2	Innovador	Estatal
El problema de la Universidad Peruana es que está de espaldas a la sociedad, léase sociedad civil, mercado y Estado.	FT4	Conservador	Estatal
Porque sucesivos gobiernos al cercar la Universidad por hambre la han ensimismado [...]	FT4	Conservador	Estatal
[...] porque grupos de profesores mediocres han preferido el ensimismamiento que les garantice la estabilidad al desarrollo universitario.	FT3	Conservador	Liberal
Porque al introducir el lucro como motor de 1996 en adelante, las universidades empresa se olvidan, en su mayoría, de la sociedad civil y del Estado, pensando en los mejores casos en el mercado y en los peores solo en sus bolsillos.	FT4	Conservador	Estatal
[...] las universidades se han convertido en islas, ni siquiera archipiélago, en las que el país no tiene voz.	FT1	Innovador	Liberal
Requerimos un nuevo criterio de autonomía que cautele y promueva la libertad de enseñanza y de investigación [...]	FT1	Innovador	Liberal

[...] pero que (el nuevo criterio de autonomía) le de entrada en el gobierno de la Universidad a la sociedad civil y al gobierno de turno.	FT2	Innovador	Estatal
Este nuevo concepto de autonomía supone volver al Sistema Universitario y olvidarnos de las islas y del archipiélago.	FT2	Innovador	Estatal
Un sistema de universidades interconectadas, regional y nacionalmente, en el que, por lo menos en las públicas, no se dupliquen, tripliquen o cuadrupliquen local y/o regionalmente, las carreras y los servicios universitarios.	FT2	Innovador	Estatal
Esta nueva autonomía necesitará expresarse en nuevos gobiernos universitarios [...] que expresen al país y no solo a tal o cual grupo académico, estudiantil y/o empresarial.	FT2	Innovador	Estatal
La proliferación de centros universitarios superiores de estudio sin mayores garantías hace que muchos prefieran intentar un ingreso a las ya congestionadas estatales.	FT1	Innovador	Liberal
Las cualidades de la universidad particular en nuestro país son hartamente conocidas. Quienes estudian en ellas o aspiran a pertenecer a sus claustros o resaltan la infraestructura que poseen [...]	FT1	Innovador	Liberal
En el Perú existen 80 universidades. De estas, 33 son públicas, 47 privadas [...]	FT2	Innovador	Estatal
[...] de estas últimas (47 privadas), 19 están aún en proceso de calificación y funcionando con un permiso temporal otorgado por el Conafu.	FT2	Innovador	Estatal
Un tema que preocupa mucho a los padres de familia es el de la calidad de la enseñanza en la universidad que escogen para sus retoños.	FT1	Innovador	Liberal
Y en ese sentido, se ha dicho en reiteradas ocasiones que el principal escollo (preocupación de los padres por escoger universidad para sus hijos) es la cantidad de universidades que existen.	FT1	Innovador	Liberal
Uno de los temores que tienen los estudiantes de las universidades públicas es el que se refiere a la posibilidad de no alcanzar una vacante de empleo debido a que no vienen de universidades «privadas y prestigiosas».	FT1	Innovador	Liberal
Autonomía y responsabilidad son dos valores universitarios fundamentales.	FT4	Conservador	Estatal

Muy a menudo, tanto docentes como estudiantes, la han mitificado hasta convertirla en un principio (la autonomía) que autorizaría una vida aparte, un aislamiento legal, lo que nunca creo ha sido la intención de la autonomía corporativa inicial.	FT2	Innovador	Estatal
Pero indudablemente (la autonomía) es un principio básico si pensamos la universidad como un espacio de libertad, tanto de pensamiento, como de enseñanza e investigación.	FT2	Innovador	Estatal
Libertad que obliga a la tolerancia y exige que la universidad sea entendida como un foro de debates donde no se evangeliza, ni catequiza, ni fanatiza, sino donde se exponen las ideas, razones y conocimientos.	FT1	Innovador	Liberal
Todos quieren, incluso muchos exigen, sobre todo los padres de familia, una universidad auténticamente responsable: en la que se enseñe, investigue y proyecte adecuadamente a la sociedad nacional.	FT1	Innovador	Liberal
Pero no podemos dejar de reconocer que la universidad ha apuntado, alternativamente a transformar, revolucionar o reproducir las sociedades en las que ha actuado.	FT1	Innovador	Liberal
[...] las universidades europeas deben ser diversas, pero armónicas, para permitir la movilidad de alumnos y docentes. Lo que nos invita a considerar este concepto (del modelo de las universidades europeas) cuando pensemos seriamente en el sistema de la universidad peruana y latinoamericana, ya que así podríamos fortalecer la diversidad, pero al mismo tiempo la integración.	FT1	Innovador	Liberal
Los profesionales que hoy se forman en la universidades del Perú no son en promedio malos, son pésimos	FT3	Conservador	Liberal
Una nueva universidad pública en las actuales condiciones no es sino un depósito más de estudiantes y, en el mejor de los casos, un centro de entretenimiento para la juventud desocupada	FT4	Conservador	Estatal
Los diagnósticos hechos por la Oficina de Coordinación Universitaria del Ministerio de Educación y el propio Consejo Nacional señalan que lo último que necesita el Perú son más universidades	FT1	Innovador	Liberal

¿Qué hacen en el Ministerio de Economía y Finanzas cuando se crea una nueva universidad? Muy sencillo [...] reparten la misma torta entre un número mayor de comensales	FT4	Conservador	Estatal
La creación de la universidad de Andahuaylas le quita un pedacito de presupuesto a cada una de las 33 universidades públicas	FT2	Innovador	Estatal
Ya en las 33 universidades públicas existentes, lo que falta, a gritos son docentes preparados	FT4	Conservador	Estatal
-Hace falta- La urgencia de una ley universitaria que aleje a la educación superior del clientelaje político y la voracidad de empresarios inescrupulosos	FT2	Innovador	Estatal
En los últimos meses se han realizados en ciertas universidades públicas [...] movilizaciones estudiantiles que por sus características guardan, hasta cierto punto, relación con los movimientos sociales de campesinos y trabajadores	FT4	Conservador	Estatal
El pliego de reclamos - de los estudiantes-contiene basicamente algunas reivindicaciones estudiantiles como la disminución de las llamadas tasas educativas, demandas que se complementan con acusaciones a autoridades a las que califican de corruptas	FT3	Conservador	Liberal
Imputar de corrupción tiene, indudablemente, el propósito de acusar de inmoralidad y promover la destitución y recambio de rectores, vicerrectores, decanos y directores en la universidad peruana	FT1	Innovador	Liberal
Lo que nos preocupa son algunos actos de violencia y desborde que vulneran la visión y la misión de la universidad	FT1	Innovador	Liberal
Las universidades son, por esencia, forjadoras de eficientes profesionales	FT3	Conservador	Liberal
Las universidades son, por esencia, forjadoras de [...] iniciadores de investigación	FT3	Conservador	Liberal
Las universidades son, por esencia, forjadoras de [...] la proyección social a la comunidad	FT3	Conservador	Liberal
La universidad y los universitarios no deben olvidar el carácter del debate crítico, concertador y participativo que debe contribuir a consolidar [...] a los organismos de gobiernos de las universidades y a las propias instituciones	FT1	Innovador	Liberal

Los funcionarios del SAT, probablemente apoyados en sus técnicos complementan este artículo -artículo 19 de la constitución de 1993- [...] para decir que como no hay otras exoneraciones expresas, como las que se define en el artículo 87 de la Ley Universitaria, consideran que las universidades deben pagar todos los demás tributos	FT2	Innovador	Estatal
Actuar de esta manera -apoyados en el artículo 19 de la constitución del 1993- es como si las universidades públicas, con la misma interpretación simple y literal, y también con la intención de generar mas recursos propios, exigiesen una acción de cumplimiento del artículo 17 de la misma contitución	FT4	Conservador	Estatal
Si se cumple esta Constitución - 1993-en todo sus extremos, la educación dejaría de ser un bien público, una obligación del Estado, una herramienta para el desarrollo, para dejar todo a las fuerzas del mercado y la desigual capacidad y fortuna de los individuos	FT4	Conservador	Estatal
Lo sucedido con la forma como se ha escamoteado el pago del sueldo a los profesores de las universidades públicas en la Nueva Ley de presupuesto es otra burla más del conjunto de la clase política a la educación en general y a la universidad nacional en especial	FT4	Conservador	Estatal
Una mayoría congresal [...] coludida con funcionarios del Ejecutivo, ha tenido la villanía de introducir una Décima Disposición Transitoria en cuyas últimas dos líneas suspende por un año el artículo 53 de la ley 23733 o Ley Universitaria, que homologa los sueldos de los profesores con los de los magistrados del Poder Judicial	FT4	Conservador	Estatal
[...] el problema universitario no es principalmente económico sino de una segunda reforma universitaria	FT2	Innovador	Estatal
No se puede empezar a encarar el asunto -problema universitario- si no empezamos por pagarles sus sueldos completos a los catedráticos universitarios y no una fracción del mismo como se hace en la actualidad.	FT2	Innovador	Estatal
Las universidades públicas, sin embargo, no han cejado en la lucha -por solucionar los problemas universitarios- y producto de ello es la sentencia del Tribunal Constitucional, que una conjunción de tinterillos del Ejecutivo y el Congreso han logrado hasta ahorar parrar	FT4	Conservador	Estatal
Han pasado tres años y medio del incio de la trasiición democrática y ya no hay argumentos para postergar el pago de esta deuda con los profesores universitarios	FT2	Innovador	Estatal

Si el ranking -de las mejores universidades del mundo- publicado por el Times de Londres hubiera incluido las 500 mejores que ellos habían seleccionado, estaría incluido una peruana, la universidad Católica del Perú	FT1	Innovador	Liberal
El número de universidades en AL -latinoamerica-, luego de la tercera ola de creación de las universidades privadas, ha dejado ya en minorías a las públicas; sin embargo, las mejores siete son públicas	FT1	Innovador	Liberal
En ninguna de ellas -universidades latinoamericanas públicas- hay representación estudiantil en los órganos de gobierno, lo que significa que la gratuidad no solo es un asunto de la presión política de los estudiantes sino fundamentalmente de la racionalidad de las políticas públicas	FT2	Innovador	Estatal
Andrés Oppenheimer indica [...] que para que la «mala universidad latinoamericana» reciba una mejor nota es que se fomente a la privada...	FT1	Innovador	Liberal
Andrés Oppenheimer indica [...] que para que la «mala universidad latinoamericana» reciba una mejor nota es que “[...] se termine con la perserva gratuidad	FT1	Innovador	Liberal
San Marcos acreditaba, evangelizaba, respondía lógicamente a las necesidades del Estado Colonial y estaba reservada a un élite que luego servía en las funciones del gobierno	FT2	Innovador	Estatal
Por muchas razones nos hemos propuesto rescatar ese San Marcos republicano [...]: su pensamiento crítico	FT2	Innovador	Estatal
-La Comisión del Congreso de Educación- pretende organizar el SINEACE sin organizar al mismo tiempo los entes que la componen	FT2	Innovador	Estatal
El dictamen -promovido por la Comisión del Congreso de Educación- intenta crear un órgano burocrático al que llama «ente rector» o «ente de coordinación» [...] aumentando así innecesariamente la burocracia estatal	FT4	Conservador	Estatal
La nueva Ley General de Educación: crea los dos organismos [...] y los obliga a actuar como sistema, es decir, coordinando, articulando, etc., sus funciones	FT2	Innovador	Estatal
Un buen sistema de acreditación es fundamental para impulsar ese mejoramiento de la calidad educativa que la sociedad peruana y el mundo de hoy reclaman	FT1	Innovador	Liberal
La Cantuta creció académicamente y su presencia se hizo más visible en todo el país	FT4	Conservador	Estatal

-La Cantuta- sufrió una segunda intervención [...] entre 1995 y el 2000 por obra de fujimontesinismo, que despidió injustamente a profesores y empleados	FT2	Innovador	Estatal
Todas estas intervenciones -a la Cantuta- han sido más de naturaleza política [...]. Pero debemos reconocer, autocríticamente, que hubo oleadas de una intensa actividad política y no fuimos lo suficientemente responsables para orientarla y conducirla en pro del desarrollo institucional	FT4	Conservador	Estatal
La Cantuta (y sus antecesoras) se ha constituido en paradigma de la formación docente en el país.	FT4	Conservador	Estatal
Sus egresados -de la Cantuta- contribuyen al progreso de la educación en la costa, sierra y selva	FT2	Innovador	Estatal
Hoy la UNE se encuentra en un periodo [...] que ha llevado a elaborar un nuevo currículum, respotenciar el pregrado y el posgrado, relanzar las complementaciones universitarias y segundas especialidades	FT2	Innovador	Estatal
Exigir que las remuneraciones de los catedráticos sean homologados con los magistrados [...], es una exigencia ilusa, irreal y hasta irresponsable	FT4	Conservador	Estatal
La huelga -de los docentes universitarios- no trasciende ni hace escuchar sus demandas y con tal situación la universidad incrementa su desprestigio	FT2	Innovador	Estatal
La universidad pública en el Perú tiene problemas estructurales largamente embalsados.	FT4	Conservador	Estatal
De cada 100 profesionales que egresan de las universidades públicas, 75 están sin empleo en las carreras emprendidas	FT4	Conservador	Estatal
La verdadera Investigación Científica -misión fundamental de la universidad- [...] que demanda la modernidad, es por regla general, inexistente	FT3	Conservador	Liberal
La calidad académica se encuentra muy por debajo de los estándares latinoamericanos	FT3	Conservador	Liberal
La docencia universitaria [...] ha devenido casi en el infortunio debido a un conjunto de aspectos, entre ellos, el maltrato en estas últimas cinco décadas en cuanto a sus remuneraciones y condiciones de trabajo	FT4	Conservador	Estatal
Otra realidad mucho más perniciosa aún que termina extinguiendo a la universidad pública: la arcaica administración universitaria	FT4	Conservador	Estatal

[...] los cuadros gerenciales de las universidades (rectores, vicerrectores, decanos, directores, jefes) prácticamente han insitucionalizado, hasta sin quererlo, la mediocracia, el caos administrativo y la corrupción en las universidades	FT4	Conservador	Estatal
El Estado, por su parte, ha adbicado de su condición de propietario de la universidad pública [...] y se limita a observar desde el balcón el paso del cortejo fúnebre universitario	FT4	Conservador	Estatal
En el Perú, al no existir un gran proyecto nacional de desarrollo a largo plazo en el que la educación sea prioridad fundamental dee política del Estado, la universidad siempre fue, como lo es hoy, un asunto de quinta categoría	FT4	Conservador	Estatal
La declabe de la universidad estatal en el Perú es evidente	FT4	Conservador	Estatal
Las universidades públicas resultan siendo instituciones obsoletas y falsos faroles para las nuevas generaciones y para el país	FT4	Conservador	Estatal
[...] el desarrollo económico y social del país, en el contexto del nuevo siglo y milenio requiere con prematura la vigencia de una universidad pública, moderna y competitiva que produzca ciencia y tecnología	FT2	Innovador	Estatal
[...] el desarrollo económico y social del país, en el contexto del nuevo siglo y milenio requiere con prematura la vigencia de una universidad pública [...] que forme un nuevo tipo de profesionales, cuente con un nuevo tipo de docentes universitarios	FT2	Innovador	Estatal
[...] el desarrollo económico y social del país, en el contexto del nuevo siglo y milenio requiere con prematura la vigencia de una universidad pública (...) que adopte nuevos modelos de gestión	FT2	Innovador	Estatal
La vigencia de la universidad estatal reinventada es una apremiante necesidad nacional, promoverla una responsabilidad colectiva	FT2	Innovador	Estatal
¿Cuántas de las universidades que hacen mayoría son serias y confiables? Hace tiempo que sabemos la respuesta, pero preferimos nuestro «Yo no sé nada».	FT5	Ninguno	liberal
Una de las prioridades de las universidades debería ser modernizar sus mecanismos de financiamiento y empezar a cobrar a los alumnos.	FT1	Innovador	liberal

Es cierto que la mayor parte de los gobiernos vive en la negación cuando se trata de sus sistemas universitarios.	FT4	Conservador	estatal
Su ubicación (de la UNAM) al final de la lista y la ausencia de otras universidades debería haber generado un debate regional sobre si el estudio tienen razón, o fue una infamia.	FT2	Innovador	estatal
Si es cierto que la región tiene las peores universidades, debería ser un llamado a la acción para mejorarlas.	FT2	Innovador	estatal
La educación está denotada por el carácter de la economía y la estructura política y social.	FT4	Conservador	estatal
Un país fuerte tiene un sistema educativo exitoso.	FT6	Ninguno	estatal
Las vicisitudes de nuestra economía, el grado de inequidad y exclusión económica de vastos sectores poblacionales, han determinado un sistema educativo deficitario.	FT6	Ninguno	estatal
Las vicisitudes de nuestra economía [...] han determinado un sistema educativo deficitario en cobertura.	FT6	Ninguno	estatal
Las vicisitudes de nuestra economía [...] han determinado un sistema educativo [...] especialmente en calidad educativa.	FT6	Ninguno	estatal
Nuestro violento proceso de urbanización, cuya velocidad ha sobrepasado largamente la capacidad del Estado de proveer a tiempo profesores e infraestructura de calidad.	FT6	Ninguno	estatal
Hemos experimentado un aumento de masa educativa sin la estructura que la soportara.	FT6	Ninguno	estatal
Buscamos el fortalecimiento de los organismos de la ciencia y la cultura para que seamos algo en el mundo.	FT1	Innovador	liberal
Deseamos que nuestros estudiantes, especialmente los más pobres, mejoren sus aprendizajes básicos.	FT1	Innovador	liberal
Buscamos fortalecer la escuela pública y dar prioridad a la atención en 2.508 instituciones educativas de mayor pobreza.	FT2	Innovador	estatal
Fortalecer la autonomía de las escuelas.	FT1	Innovador	liberal
Todavía no alcanza los niveles de presión tributaria que permitirían poner más dinero en educación.	FT4	Conservador	estatal
En Trujillo se da el caso escandaloso de que por lo menos 1.131 inescrupulosos suplantaban a profesores cesantes para cobrar sus pensiones.	FT6	Ninguno	estatal

Conocíamos desde hace tiempo que las cosas no marchaban bien, sobre todo por los magros presupuestos asignados al sector.	FT6	Ninguno	estatal
Conocíamos desde hace tiempo que las cosas no marchaban bien, sobre todo [...] por la injerencia negativa de maestros politizados.	FT6	Ninguno	estatal
Hay que investigar y sancionar a nivel administrativo (educativo) y derivar los casos que correspondan al Poder Judicial.	FT2	Innovador	estatal
Este cúmulo de irregularidades evidencia problemas estructurales que es necesario afrontar a través de la postergada reforma educativa.	FT2	Innovador	estatal
La sociedad del conocimiento necesita diversificar la oferta y la plataforma de proveedores a fin de acomodar a un número creciente de jóvenes y adultos.	FT2	Innovador	estatal
El número creciente de jóvenes y adultos que aumenta a una tasa superior a la de los nuevos empleos formales con variadas demandas formativas y de actualización.	FT6	Ninguno	estatal
El poco conocimiento específico y la mucha manipulación publicitaria que hay respecto de la calidad relativa de los distintos centros de estudio.	FT4	Conservador	estatal
Muchas cosas se requieren con urgencia. Una de ellas es un sistema de acreditación creíble.	FT2	Innovador	estatal
Una universidad debe contribuir con la creación de información y conocimientos que contribuyan a un mejor gobierno de las instituciones y sociedades que sirve.	FT2	Innovador	estatal
Una universidad debe contribuir [...] a la formación de cultura reflexiva y llevar al debate público iniciativas y propuestas.	FT2	Innovador	estatal
Corresponde a las universidades servir de bisagra dinámica entre los problemas de su ciudad y región.	FT2	Innovador	estatal
Las oportunidades (de las universidades) que para hacerles frente ofrece el mundo global de la ciencia, tecnología y las ideas contemporáneas.	FT2	Innovador	estatal
Esta medida (prohibir a las universidades crear filiales) constituiría un notorio retroceso para la idea de una universidad para nuestros días.	FT3	Conservador	liberal
La educación universitaria sería la única actividad económica legalmente constreñida a desenvolverse en el reducido ámbito de un departamento.	FT1	Innovador	liberal

Ello (prohibir a las universidades crear filiales) se contrapone a la realidad, que muestra hoy entre nosotros y en hora buena, programas de universidades extranjeras que ya se desenvuelven en el ámbito internacional.	FT3	Conservador	liberal
La creación de filiales no responde, a un mero interés mercantil. Más que eso, es una respuesta a una demanda insatisfecha, causada por un limitado número de universidades en muchos departamentos.	FT3	Conservador	liberal
La creación de filiales no responde, a un mero interés mercantil. Más que eso [...] también por su escasa calidad.	FT3	Conservador	liberal
Se lesgila pensando solo en estos últimos (supuestos errados sobre las filiales) aunque ello impida iniciativas serias y responsables, que busquen atender mejor las expectativas de una educación de calidad.	FT3	Conservador	liberal
Se lleva de encuentro (prohibir a las universidades crear filiales) todo principio de estabilidad jurídica y deja una pésima señal a quienes toman en serio la inversión en la educación.	FT5	Ninguno	liberal
Ninguna institución peruana ha producido tanto conocimiento, en particular sobre el Perú, como la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos.	FT6	Ninguno	estatal
Estos resultados (producción de conocimiento) se deben al notable esfuerzo de los profesores de San Marcos.	FT6	Ninguno	estatal
Estos resultados (producción de conocimiento) se deben [...] al ejemplar empeño del Consejo Superior de Investigaciones.	FT6	Ninguno	estatal
Todo ello (producción de conocimiento de San Marcos) a pesar de los exiguos presupuestos que el Estado asigna a la universidad.	FT6	Ninguno	estatal
No obstante las enormes dificultades presupuestales, sigue (San Marcos) fiel a su línea axiológica, como es la búsqueda de la verdad.	FT4	Conservador	estatal
La institución universitaria surgida pro la decisión del Cabildo de Lima como por la Orden de Dominicos [...], requiere con urgencia ser atendida en sus presupuestos.	FT2	Innovador	estatal
Nadie niega lo apretujado que puede ser estudiar en una casona que funge de vida universitaria.	FT4	Conservador	estatal
El profesor debe bajar un poquito la intensidad de su clase, exigirles más o menos no más, porque el alumno es, en verdad, un trabajador que va a la universidad por su cartón.	FT4	Conservador	estatal

Algunas son las universidades que ofrecen una activa vida universitaria, y, sin embargo, no tienen el tiempo de pasar largas horas en el campus.	FT4	Conservador	estatal
Es el funcionamiento peruano, le digo. Las personas están físicamente en un lugar, pero mentalmente se encuentran en otro.	FT3	Conservador	liberal
Pocos son (los estudiantes) en el país los que tienen un trabajo fijo, que les permita ser y estar al mismo tiempo.	FT3	Conservador	liberal
Más allá de la pertinencia de los cambios (ley que busca intervenir en las elecciones internas de la universidad) está el hecho mismo de la peligrosa y antijurídica intromisión estatal que supone.	FT4	Conservador	estatal
Lo que esta ley (ley que busca intervenir en las elecciones internas de la universidad) está haciendo [...] es intervenir en el régimen de gobierno interno de asociaciones particulares.	FT4	Conservador	estatal
Con ello (ley que busca intervenir en las elecciones internas de la universidad) la norma modificatorio de la Ley Universitaria viola flagrantemente los derechos constitucionales a las libertades de contratación y asociación.	FT4	Conservador	estatal
Por ser las asociaciones universitarias tradicionales pulmones de la sociedad, esta intervención es especialmente nociva.	FT4	Conservador	estatal
Esta norma (ley que busca intervenir en las elecciones internas de la universidad) supone, pues, una mala noticia para nuestra Constitución y nuestra libertad.	FT4	Conservador	estatal
En defensa de ambas cosas (Constitución y libertad) el presidente Toledo no debe promulgarla.	FT4	Conservador	estatal
Esos reclamos (aumento de sueldos) y la sensación de que nos les alcanza son seguramente justificados y sobre todo necesarios para poder darles mejores condiciones de vida a sus familias.	FT2	Innovador	estatal
Ojalá nuestros policías maestros y docentes universitarios ganen más.	FT2	Innovador	estatal
Que esto (aumento de sueldos) se traduzca en mayor seguridad y en educación de calidad.	FT2	Innovador	estatal
Los balances presupuestales muestran la insuficiente inversión del Estado en beneficio de la masa estudiantil (US\$1.800 millones en el Perú versus US\$7.800 millones en Venezuela).	FT4	Conservador	estatal

La demoledora crisis se revela también en la informalidad de las universidades públicas y privadas.	FT4	Conservador	estatal
¿Mejorará la calidad de la educación superior en el país prohibiendo la reelección de decanos y rectores, prohibiendo que estos desempeñen otros cargos, imponiendo que el JNE supervise las elecciones al interior de las universidades, motivando la proliferación de sus universidades-empresas como parece proponer el Congreso?	FT4	Conservador	estatal
Todas (las universidades) gozan de autonomía constitucional en su régimen académico [...] porque esa es la mejor manera de garantizar que cumplan su función especialmente frente al Estado.	FT2	Innovador	estatal
La autonomía constitucional significa que deben ser las propias universidades y no un funcionario, congresista o ministro quien debe decidir qué se enseña en sus aulas, cómo se organizan internamente, qué ventajas le ofrecen a sus alumnos.	FT2	Innovador	estatal
Toca preguntarnos si este intento intervencionista del Congreso es la mejor manera de garantizar la calidad de la educación superior.	FT4	Conservador	estatal
El presidente de la República debe vetar esta ley y contribuir a salvaguardar la autonomía universitaria.	FT2	Innovador	estatal
Se han reducido al máximo las exigencias para graduarse de abogado. En la actualidad el bachillerato es automático, lo que significa que no se requiere tesis o examen para obtenerlo.	FT3	Conservador	liberal
En el Perú no existe ninguna normativa que regule y controle este tipo de enseñanza, lo que ha hecho que en la mayoría de centros sea de la más baja calidad.	FT4	Conservador	estatal
Todo esto se ha generado por una mal entendida libertad de mercado.	FT3	Conservador	liberal
Todo esto se ha generado por una mal entendida [...] autonomía universitaria.	FT3	Conservador	liberal
Las autoridades del sistema universitario (ANR) le han ocasionado un enorme daño al sistema educativo.	FT4	Conservador	estatal
La educación y la justicia, son servicios públicos y la sociedad tienen todo el derecho de supervisarlos y exigir que se desarrollen en los más altos niveles de eficiencia.	FT2	Innovador	estatal
La libertad no puede ser confundida con libertinaje o estafa educativa.	FT6	Ninguno	estatal

Ha llegado el momento de ordenar la educación legal, creando un verdadero sistema de acreditación de las facultades de derecho.	FT2	Innovador	estatal
Ha llegado el momento de ordenar la educación legal [...] implementando mayores niveles de exigencia para la obtención del título.	FT2	Innovador	estatal
La universidad peruana es el eslabón que no puede perderse entre el estudio y el trabajo.	FT4	Conservador	estatal
Los eternos problemas que padecen las universidades presentan un nuevo cariz	FT4	Conservador	estatal
La calidad de los profesionales no se acopla a la escala de valores que predomina en la sociedad.	FT5	Ninguno	liberal
La universidad se esmera en ofrecerle a la sociedad buenos profesionales.	FT6	Ninguno	estatal
El mercado laboral se encarga de refregarle el tipo de profesional que requiere: medio sinvergüenza e indiferente ante la corrupción.	FT6	Ninguno	estatal
Al estudiante se le obliga a trabajar mientras estudia o a estudiar cursos que sean lo más prácticos posible.	FT5	Ninguno	liberal
Los (políticos) quieren (a los universitarios) con menos rollo ético, con menos reflexión y capacidad crítica.	FT4	Conservador	estatal
Si han aprendido temas como los derechos humanos, pues que se marchen al extranjero.	FT5	Ninguno	liberal
Los mercaderes de la educación universitaria que no contentos con establecer desde 1996 nuevas universidades, bajo la ley del Conafu, se lanzaron a crear filiales universitarias como una nueva modalidad de incumplir la ley del Conafu.	FT4	Conservador	estatal
La razón y el derecho prevalecerán a favor de la solidez de la Ley Universitaria contra el funcionamiento de las filiales de universidades institucionalizadas.	FT4	Conservador	estatal
El Tribunal Constitucional no permitirá que a las 98 universidades y 37 filiales se agreguen otras instituciones que lo único que lograrán es atentar contra la excelente formación profesional que deben llevar a cabo las universidades peruanas.	FT4	Conservador	estatal
Es imposible articular el conocimiento con los intereses de la sociedad a la que se debe servir, si se pretende continuar como hasta ahora.	FT1	Innovador	liberal
Hay debilidad en el sistema universitario, la democracia está ausente.	FT4	Conservador	estatal

Hay debilidad en el sistema universitario [...], la masificación y la ampliación mercantilista han desviado su rumbo.	FT4	Conservador	estatal
Hay debilidad en el sistema universitario [...], la falta de investigación desmiente su rol social.	FT4	Conservador	estatal
Hay debilidad en el sistema universitario [...], nadie califica su calidad.	FT4	Conservador	estatal
Hay debilidad en el sistema universitario [...], se siente su derrota y se le ve lejos de las tareas históricas que la modernidad plantea.	FT4	Conservador	estatal
Ciencia y correlato humanista es la ecuación a dilucidar (en el sistema universitario).	FT3	Conservador	liberal
Una obscena decisión de los niveles del poder permite la torpe interpretación de que a más universidad, más cultura y a más filiales, mejor educación.	FT4	Conservador	estatal
La universidad debe ocupar un lugar de privilegio en las propuestas de las candidatos del 2011.	FT2	Innovador	estatal
Se le pretende sacar del escenario nacional (a la reforma universitaria) para dejar el campo a la empresa privada.	FT4	Conservador	estatal
Se le pretende sacar del escenario nacional (a la reforma universitaria) [...] sin lugar para la cultura y la investigación.	FT4	Conservador	estatal
No debemos permitir que la universidad sea víctima de quienes envejecen en sus cargos haciéndolos perpetuos.	FT2	Innovador	estatal
Es urgente [...] establecer una relación entre el Estado y la sociedad a propósito del destino de la universidad.	FT2	Innovador	estatal
Es hora de construir una universidad democrática, capaz de replantearse sus propósitos.	FT2	Innovador	estatal
Es hora de construir una universidad [...] sin necesidad de ser asediada ni por el poder ni por el mercado.	FT2	Innovador	estatal
Democratizar la universidad es un hombre, un voto	FT2	Innovador	estatal
La PUCP ha privilegiado la defensa de los derechos humanos, la opción por todas las clases, la propiedad intelectual, la formación plural y humanista.	FT1	Innovador	liberal
Sin la dimensión univeritaria es muy difícil impartir coherencia a la ideología liberal.	FT3	Conservador	liberal
Hoy viven en el Perú universidades bajo estructuras societarias comerciales que obviamente buscan el lucro.	FT3	Conservador	liberal

Hoy viven en el Perú universidades [...] que dependen del presupuesto de la república.	FT3	Conservador	liberal
Hoy viven en el Perú universidades, (...) algunas privadas que se han caracterizado por la tolerancia ideológica como la PUCP	FT3	Conservador	liberal
El objetivo de una nueva ley universitaria debe ser el bien del país. No debe anteponer intereses políticos, oligopólicos o mercantilistas.	FT2	Innovador	estatal
Mejorar la universidad, pública y privada, es un objetivo de Estado que demanda que la ley cree el sistema y los procesos que garanticen la mejora continua de su calidad.	FT2	Innovador	estatal
Es necesario promover la investigación en educación.	FT2	Innovador	estatal
Es necesario [...] promover la inversión en educación.	FT2	Innovador	estatal
Es necesario [...] mejorar mejorar la necesaria creación de universidades y de sus filiales.	FT2	Innovador	estatal
Es necesario [...] mejorar su gobernabilidad para modernizar su gestión y eliminar el mercantilismo	FT2	Innovador	estatal
Ello (la nueva ley universitaria) debe lograrse sin lacerar su autonomía y fortaleciendo la institucionalidad del país.	FT2	Innovador	estatal
No se puede burocratizar y controlar la innovación y la creación de conocimiento	FT4	Conservador	estatal
(La ANR) Ha demostrado un importante trabajo de articulación de la universidad pública y privada para la capacitación docente.	FT2	Innovador	estatal
(La ANR) Ha demostrado un importante trabajo de articulación de la universidad pública y privada para el desarrollo de la investigación.	FT2	Innovador	estatal
(La ANR) Ha demostrado un importante trabajo de articulación de la universidad pública y privada para las relaciones internacionales.	FT2	Innovador	estatal
Sí sería correcta la creación de un organismo autónomo que centralice las funciones de acreditación de la calidad.	FT2	Innovador	estatal
Sí sería correcta la creación de un organismo autónomo que centralice la creación de universidades y sus filiales.	FT2	Innovador	estatal
La acreditación no puede ser un objetivo burocrático.	FT4	Conservador	estatal
En la nueva ley (universitaria) la corrupción debe ser sancionada por la institucionalidad existente.	FT2	Innovador	estatal

La gobernabilidad de la universidad redundaría en la calidad de su gestión.	FT4	Conservador	estatal
(No) debe imponerse (a la universidad) asambleas universitarias de decenas de miembros elegidos en procesos seudodemocráticos.	FT4	Conservador	estatal
Una ley debe reconocer los aciertos de la inversión privada en educación de los últimos 15 años.	FT2	Innovador	estatal
A veces es fácil olvidar que los árboles nacen de pequeñas semillas. Como por ejemplo lo olvida la Comisión de Educación del Congreso, empeñada en elaborar un proyecto de ley universitaria que haría que solo un millonario pueda fundar una nueva universidad.	FT4	Conservador	estatal
La realidad es que si éstas exigencias (las del proyecto de ley) hubiesen existido hace unas décadas, no se hubiera autorizado la creación de varias de las que hoy son las mejores universidades del país.	FT4	Conservador	estatal
La verdad es que las únicas que ganarían de aprobarse su proyecto serían las universidades ya consolidadas.	FT4	Conservador	estatal
Ellas (las universidades ya consolidadas) enfrentarían menos competencia, gozarían de un negocio más seguro.	FT1	Innovador	liberal
Ellas (las universidades ya consolidadas) tendrían que esforzarse menos por brindar una mejor educación	FT4	Conservador	estatal
Lo que se debería hacer para elevar el nivel educativo es brindar la información para que los ciudadanos puedan evaluar la calidad del servicio de cada institución.	FT2	Innovador	estatal
La Comisión de Educación parece preferir asegurarle el negocio a las universidades consolidadas a élites millonarias.	FT4	Conservador	estatal
Resulta paradójico que, en un contexto de crecimiento, los aparentemente mejor calificados no puedan acceder a trabajos de calidad.	FT3	Conservador	liberal
El problema radica en que quienes terminan estudios superiores en el Perú no están calificados para acceder a las plazas que demandan las empresas.	FT5	Ninguno	liberal
La razón de este desfase (el 42% de las empresas no encuentran talentos) es, básicamente, la precariedad de nuestra educación superior.	FT3	Conservador	liberal
Si los malos institutos o universidades saben que gozan de un mercado cautivo, tendrán menos incentivos para mejorar la calidad del servicio que brindan.	FT5	Ninguno	liberal

El ingreso de la inversión privada sin una adecuada regulación estatal en el ámbito universitario no ha tenido los efectos positivos que se esperaban.	FT4	Conservador	estatal
Lo que provocó (el ingreso de la inversión privada) es la proliferación a escala nacional de universidades privadas y sus filiales que venden títulos.	FT4	Conservador	estatal
Universidades privadas sin infraestructura adecuada, sin laboratorios ni bibliotecas debidamente implementadas.	FT5	Ninguno	liberal
Universidades privadas sin docentes calificados.	FT5	Ninguno	liberal
De nada sirve tener un mayor porcentaje de nuestros jóvenes con educación superior completa si al llegar al mercado laboral lo único que obtendremos será una mayor proporción de desempleados con títulos.	FT3	Conservador	liberal
Si seguimos manteniendo una débil institucionalidad y dejamos que solo el mercado imponga las reglas de juego en el sistema universitario, permitiremos que la educación se convierta en una mercancía.	FT1	Innovador	liberal
Miles de jóvenes cuyos padres están siendo estafados, en su gran mayoría, por universidades privadas que priorizan la rentabilidad antes que la calidad que ofrecen.	FT5	Ninguno	liberal
La primera (modificación que debe hacer la nueva ley universitaria) es el derecho de toda familia de elegir una carrera universitaria para sus hijos.	FT2	Innovador	estatal
La segunda (modificación que debe hacer la nueva ley universitaria) es el principio de la libre empresa en instituciones educativas.	FT2	Innovador	estatal
Se quiere crear una ilusión óptica que oculte la gran crisis de la universidad pública, que no puede incrementar la oferta de vacantes en los últimos diez años.	FT4	Conservador	estatal
Lo que nuestro país necesita es promover la inversión seria	FT1	Innovador	liberal
Resulta inconcebible desalentar a otros grupos [...] pidiéndoles también que inviertan cuando el Congreso le diga que no pueden crear filiales fuera de Lima porque es desleal competir con las universidades de las regiones.	FT4	Conservador	estatal
Todas estas medidas muestran una vocación intervencionista en la que hoy el blanco es la educación.	FT4	Conservador	estatal

Ofrecer educación buena, gratuita y en tu zona de residencia es una propuesta irresistible pero los antecedentes y la situación actual del Estado en materia de ejecución y gestión la convierten instantáneamente en una utopía	FT2	Innovador	estatal
Para el Estado invertir en educación es uno de los mejores negocios - para el sector público- en el país.	FT2	Innovador	estatal
El estancamiento ha deteriorado indudablemente la calidad de la educación superior.	FT4	Conservador	estatal
El Perú gasta [...] escasamente mil dólares por estudiante al año.	FT2	Innovador	estatal
El presupuesto peruano (37,8%), en realidad, lo que muestra es el desamparo de la universidad pública.	FT2	Innovador	estatal
La insuficiencia presupuestal ha conducido a una invisible metamorfosis de la universidad pública peruana: muchos de sus centro de Investigación, centros preuniversitarios y aun sus procesos de admisióu se han convertido en herramientas de mercadeo que tienen como prioridad la generación de recursos propios	FT2	Innovador	estatal
El reinicio de la homologación (de salarios)- a través de la mencionada ley - es una buena respuesta a las expectativas docentes.	FT2	Innovador	estatal
Una ley sobre la educación superior debe redactarse sobre la experiencia que nos han dejado todos los textos anteriores.	FT2	Innovador	estatal
La propaganda nos viene acostumbrando a admitir que estas instituciones de educación superior pueden considerarse como grandes negocios, capaces de competir con las grandes cadenas comerciales.	FT5	Ninguno	liberal
La gente mira con simpatía a la universidad privada, incluso a la polémica universidad - negocio, y desconfía del presente y futuro de la pública.	FT1	Innovador	liberal
Ambos proyectos (ley 773 y 983) coinciden en identificar la crisis actual, en promover la calidad y la investigación en la universidad.	FT2	Innovador	estatal
La homologación del docente universitario, que aún no es aprovechada por el Ejecutivo, ni el Legislativo, para poner en marcha un auténtico cambio en la educación superior.	FT4	Conservador	estatal

No podemos cerrar los ojos ante una silenciosa reforma univertaria en marcha en los extramuros de la universidad pública, personificada en las universidades - negocio, montada en la ola privatista de la economía de mercado, que evita la norma universitaria.	FT1	Innovador	liberal
Una «silenciosa» reforma universitaria que ofrece una oferta educativa ilimitada y crea guetos donde se empobrece nuestra ya empobrecida clase media.	FT1	Innovador	liberal
No esperamos una norma legal mágica, pero sí una que vuelva más competitiva a nuestra universidad pública y la prepare a enfrentar los desafíos evaluadores del mundo actual.	FT2	Innovador	estatal
Hildebrandt se ha lanzado a renovar la universidad pública haciendo que paguen los que vienen de colegios partitulares	FT1	Innovador	liberal
El Perú invierte US \$ 1,300 anuales por universitario, 6 veces menos que Brasil o Chile.	FT2	Innovador	estatal
Cerca del 50% del presupuesto real de las universidades estatales viene de recursos propios, es decir, de cobros que hacen por sus servicios a los estudiantes.	FT2	Innovador	estatal
Este hecho (cobro a estudiantes) evidencia cuán «gratuita» es la universidad pública.	FT2	Innovador	estatal
Estudios nacionales [...] muestran que un 12% de los cerca de 281,000 universitarios en entidades del Estado, viene de colegios privados. Es decir, unos 33,400.	FT2	Innovador	estatal
Se trata de castigar a mucha gente de capa media y popular que, con gran esfuerzo, busca escapar -vía la educación escolar privada- al drama de la crisis de la pública	FT1	Innovador	liberal
El MEF financia entre el 40% y 70 % del presupuesto de nuestras universidades públicas, los que invierten su tiempo, su dedicación y sus expectativas de futuro son los estudiantes.	FT2	Innovador	estatal
Esta inversión tripartita, del Estado, las universidades y los estudiantes, que lógicamente induce la inversión de los padres de familia, es la que finalmente mantiene en vida a la universidad pública.	FT2	Innovador	estatal
Resulta de profesores en actividad mal pagados, instalaciones sin el mantenimiento adecuado y bibliotecas y laboratorios mal equipados y, aunque es doloroso reconocerlo hay que decirlo, profesores cesantes casi en la indigencia.	FT2	Innovador	estatal

Universidades mal financiadas son instituciones mediocres académicamente, y por tanto espacios de desánimo para profesores, alumnos y trabajadores administrativos	FT4	Conservador	estatal
El gobierno se niega a cumplir con el programa de homologación aprobado por ley y los docentes universitarios hacen lo mismo ante cualquier exigencia.	FT4	Conservador	estatal
Nuestras universidades de acuerdo al presupuesto público para la educación superior como porcentaje de PIB ocupan uno de los últimos lugares en Al. junto a Bolivia y Honduras.	FT2	Innovador	estatal
San Marcos genera hasta el 45% de su presupuesto total y la UNI hasta el 60% y a medida que estos porcentajes se han incrementado, el MEF les ha recortado sus recursos ordinarios, implementando así un diabólico mecanismo para castigar el relativo «buen desempeño».	FT4	Conservador	estatal
No ha generado un gobierno universitario capturado, muchas veces, por las clientelas, dentro de las cuales participan frecuentemente diferentes tipos de dirigencias universitarias	FT2	Innovador	estatal
Lo que se necesita es un cambio profundo casi estructural para poner de nuevo en marcha a las universidades públicas, a la educación superior como un bien público de calidad.	FT2	Innovador	estatal
Las universidades públicas se han convertido en espacios cerrados, se dice autónomos, lejos de regulaciones controles y de asumir lo que se denomina su responsabilidad social.	FT4	Conservador	estatal
Ningún grupo de congresista quiere o puede enfrentar los dos grandes problemas de la educación universitaria en nuestro país: devolverle la calidad y la pertinencia a la universidad pública y regular la proliferación de universidades privadas con fines de lucro.	FT4	Conservador	estatal
Ya tenía una idea de lo que se avecinaba para la universidad pública por el deterioro creciente de la calidad del docente universitario [...]	FT4	Conservador	estatal
Hemos tenido suficientes pensadores, intelectuales, pero que desafortunadamente nunca pudieron ser forjadores a carta cabal, porque arriba de ellos siempre estaban los caudillos [...] los que reproducen el poder, no de la educación que necesita del mediano y largo plazo para florecer y dar sus frutos.	FT4	Conservador	estatal

Como el país estaba en juego, había que aprender a pensar en el porvenir, y fue necesario admitir que la universidad tenía una responsabilidad política que no cabía ignorar.	FT2	Innovador	estatal
Una casa de estudio es una casa de voluntades unidas para salvar al prójimo del abandono intelectual y la miseria moral.	FT2	Innovador	estatal
A una casa de estudio venimos a estudiar con la certidumbre de que el saber nos hace mejores para eficaz servicio de la polis.	FT2	Innovador	estatal
Para la Fendup se trata de luchar contra políticas neoliberales más interesadas en el mercado, en la educación como servicio que se compra y se vende, que en la educación como bien público.	FT1	Innovador	liberal
Cómo se podría avanzar la homologación y cómo se podría promulgar una moderna ley universitaria que reflote a la universidad pública cuando los propietarios, accionistas o defensores del modelo de universidad negocio están en todas partes, en los partidos políticos, en Palacio de Gobierno, en el Minedu y en el Congreso.	FT1	Innovador	liberal
La Fendup y los congresistas del Apra se pusieron de acuerdo, a fines del 2005, por conveniencias mutuas, para aprobar la no reelección de autoridades universitarias.	FT4	Conservador	estatal
La Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM) ha suspendido la membresía correspondiente a la Universidad San Martín de Porres (USMP), por haber creado una filial en la ciudad de Chiclayo.	FT2	Innovador	Estatal
[...] la CONAREME dispuso la suspensión de las plazas del residentado médico de la USMP.	FT2	Innovador	Estatal
[...] esa decisión trajo consigo un airado pronunciamiento de protesta de la Comisión de Coordinación Interuniversitaria de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), por una supuesta interferencia frente a la autorización de la Comisión Nacional de Funcionamiento de Universidades (CONAFU).	FT2	Innovador	Estatal
[...] según datos del Colegio Médico del Perú (CMP), hay diez mil médicos en situación de subempleo en el país [...]	FT1	Innovador	Liberal
[...] a pesar de que cada año se colegian 2300 médicos, hay una distribución desigual. (en cuanto al empleo)	FT1	Innovador	Liberal

La USMP es una de las que más se han preocupado por difundir una imagen de mucho interés por la calidad académica y la acreditación [...]	FT1	Innovador	Liberal
[...] pero resulta extraño que al mismo tiempo la reelección se haya vuelto una práctica institucionalizada en varias facultades y en el rectorado, donde hace pocos días se produjo un periodo consecutivo del señor rector.	FT3	Conservador	Liberal
(En la USMP) [...] a lo largo de los últimos años han sido separados varios docentes que eran permanentes para reemplazarlos por personal docente eventual que se contrata solo por lo que dura el semestre académico: cuatro meses.	FT1	Innovador	Liberal
La problemática universitaria es compleja y parte de ello es la actual legislación, que permite la coexistencia de universidades que se rigen por la Ley Universitaria en tanto que otras por el DL 882, como empresas privadas con fines de lucro.	FT1	Innovador	Liberal
La ANR ha demostrado su inoperancia ya que solamente funciona como un «sindicato de rectores»	FT1	Innovador	Liberal
Es lamentable que el Estado no pueda intervenir para normar el funcionamiento de las universidades, en aras de los intereses de la nación, como sí sucede en otros países.	FT4	Conservador	Estatal
Esto es un asunto pendiente en la agenda del gobierno que no pudo, o no quiso, impulsar la discusión y aprobación de una Ley General de Educación Superior.	FT4	Conservador	Estatal
La elección de las nuevas autoridades que conducirán San Marcos durante los próximos cinco años serán decisivas para esta emblemática universidad.	FT2	Innovador	Estatal
Durante el primer periodo (década de los 70 y 80) se asentó en la universidad como una costra fermentada el modelo de universidad revolucionaria.	FT2	Innovador	Estatal
El sentido común que prevalecía (década de los 70 y 80) era que la universidad era la prolongación de movimientos sociales que buscaban revolucionar el Estado y la sociedad peruana.	FT2	Innovador	Estatal
[...] era impensable que los diferentes gobiernos que controlaron el Estado peruano invirtiesen en infraestructura como en calidad académica o servicios múltiples a los estudiantes.	FT4	Conservador	Estatal
Paradójicamente era una universidad que intentaba revolucionar el país, pero que mantenía una estructura endogámica institucional.	FT2	Innovador	Estatal

De 1995 a la actualidad hubo dos periodos. La gestión de la Comisión Reorganizadora y el retorno a la elección democrática de las autoridades en el 2001.	FT2	Innovador	Estatal
Durante el primer periodo San Marcos fue intervenida y luego dirigida en forma autoritaria.	FT2	Innovador	Estatal
El objetivo: «limpiar» y domesticar a una institución que se había convertido en el foco inspirador de movimientos políticos y sociales subversivos.	FT2	Innovador	Estatal
El trabajo sucio de la Comisión Reorganizadora fue acompañado de un incremento considerable de su presupuesto y con ello de una tímida modernización de todas sus áreas.	FT2	Innovador	Estatal
Del 2001 hasta hoy, San Marcos fue dirigida por el colectivo Acuerdo Institucional.	FT2	Innovador	Estatal
El concepto que marcó el paso durante este periodo fue Universidad Abierta al Futuro. Los cambios son elecuentes y hasta los detractores de esta administración lo reconocen.	FT2	Innovador	Estatal
San Marcos muestra una imagen diferente. Una imagen que combina su propia historicidad, modernidad académica y vanguardia estética.	FT2	Innovador	Estatal
Considero que se han instalado las vigas maestras que pueden convertir a esta universidad (UNMSM) en el ensayo general de un nuevo y necesario modelo de gobernabilidad, funcionamiento institucional y compromiso con las necesidades del país.	FT2	Innovador	Estatal
Quizás por este camino esta vieja y emblemática uiversidad (UNMSM) vuelva a convertirse en el pulmón del nuevo país que parece estar emergiendo.	FT2	Innovador	Estatal
(En Chile) [...] se ha avanzado en cobertura educativa, pero no en calidad.	FT1	Innovador	Liberal
[...] aún no han logrado (en Chile) que el crecimiento económico sea seguido de cerca por una mejor educación, lo que a muchos chilenos hace pensar que estas imperfecciones podrían frustrar - por segunda vez - el ingreso de Chile al mundo desarrollado.	FT3	Conservador	Liberal
Nuestro sistema educativo se parece más al mexicano y brasileño (por el énfasis en la gratuidad) que al chileno (que promueve la calidad a través del crédito)	FT4	Conservador	Estatal

[...] estos sistemas o modelos (chilenos, brasileños y mexicanos) no se importan, ni exportan, pero es mejor conocerlos, analizarlos, debatirlos para establecer los derroteros de la urgente reforma universitaria que necesita el Perú.	FT2	Innovador	Estatal
Una de las reformas explícitamente postergadas en los últimos años es la reforma de la universidad peruana.	FT4	Conservador	Estatal
Múltiples intereses se juntan para ello: la lucha por la sobrevivencia de cúpulas de profesores mediocres que medran del desorden universitario [...]	FT2	Innovador	Estatal
[...] el afán de lucro de empresarios inescrupulosos que encuentran en la universidad una fuente de negocio rápido [...]	FT1	Innovador	Liberal
[...] los rezagos de grupos radicales que se debaten entre ideologías desfasadas y el clientelismo.	FT1	Innovador	Liberal
Más allá de islas de excelencia, en instituciones tanto públicas como privadas, no existe un sistema universitario que produzca los conocimientos y forme a los profesionales que el país necesita para su desarrollo.	FT3	Conservador	Liberal
La universidad en el Perú es un conjunto caótico e hipertrofiado.	FT2	Innovador	Estatal
Existen 84 universidades (en el Perú) y más de medio millón de estudiantes universitarios. Casi 1200 carreras alojadas en 472 facultades que brindan una diversidad de 126 opciones profesionales.	FT2	Innovador	Estatal
Nunca hemos tenido (en el Perú) tantas universidades, facultades, carreras ni estudiantes.	FT2	Innovador	Estatal
Sin embargo, tenemos una economía y una sociedad que demandan pocos profesionales y cuando hay sectores que lo hacen pocos logran la confianza del potencial empleador.	FT1	Innovador	Liberal
Hay necesidad dentro de la reforma de fondo del conjunto del sistema educativo, de producir una reforma universitaria.	FT2	Innovador	Estatal
Esta reforma supone invertir las prioridades de la universidad actual. Pasar de la profesionalización sin calidad a la producción de conocimientos.	FT1	Innovador	Liberal
Las universidades como escuelas de pregrado tienen uno de dos frutos: satisfacer a clientelas muy específicas, en el caso de algunas privadas y muy pocas públicas.	FT1	Innovador	Liberal

[...] hay que volver a un sistema universitario, que articule a las instituciones públicas y privadas e incluya en el gobierno, además de los universitarios, a la sociedad civil y al gobierno democrático.	FT2	Innovador	Estatal
No podemos seguir en la ficción de una autonomía mal entendida que ha llevado a las universidades públicas a ser mendigadas del MEF [...]	FT2	Innovador	Estatal
No podemos seguir en la ficción de una autonomía mal entendida que ha llevado a las universidades [...] a las privadas, en su mayor parte, a depender del afán de lucro de sus promotores	FT1	Innovador	Liberal
[...] hay que tener cuidado de los proyectos de ley universitaria que solo consideran cambios cosméticos y evitan tratar los temas de fondo, que priorizan el interés corporativo y se olvidan de los intereses del país.	FT2	Innovador	Estatal
Y debo confesar mi asombro ante los avisos de algunas instituciones de enseñanza superior [...] Se ofrecen títulos, especialidades, como quien ofrece camisas, o chirimoyas, o departamentos.	FT1	Innovador	Liberal
Se diría que la preocupación fundamental de estas instituciones (universidades) es conseguir alumnos.	FT1	Innovador	Liberal
No critico el que estas instituciones hagan propaganda: al fin al cabo, somos una sociedad de consumo.	FT1	Innovador	Liberal
Yo esperarí avisos en que la institución universitaria anunciase qué están investigando sus profesores y sus estudiantes, cuántos libros ha publicado, y que invite a incorporarse a tales ejercicios intelectuales.	FT1	Innovador	Liberal
Cuando viajamos, en el extranjero no nos preguntan cuántos alumnos tiene la universidad en que trabajamos. Nos preguntan por los profesores, por las investigaciones y por las publicaciones.	FT1	Innovador	Liberal
Necesitamos darle la cara al siglo en que vivimos: la universidad no es el único camino de la enseñanza superior.	FT1	Innovador	Liberal
No puede ser que todavía vivamos creyendo que las escuelas técnicas y los institutos de investigación no existen.	FT3	Conservador	Liberal
La enseñanza superior comprende universidades, escuelas, profesionales, escuelas técnicas, institutos de investigación.	FT3	Conservador	Liberal
En todas ellas (universidades) se ingresa tras haber terminado los estudios secundarios, y de ellas se egresa con un título.	FT1	Innovador	Liberal

Lo que el país necesita es una ley de educación superior, donde queden claramente establecidos los fines de la educación superior, la libertad con que cada institución establezca sus objetivos y sus métodos y los principios generales dispuestos por el Estado en lo que concierne a la validez de los grados y los títulos concernientes.	FT2	Innovador	Estatal
Una institución superior no puede hacer concesiones en materia de conocimiento y de investigación.	FT1	Innovador	Liberal
Rigor para elegir al profesorado, y rigor para elegir al estudiantado. Rigor para la enseñanza y rigor para la evaluación.	FT1	Innovador	Liberal
El prestigio de una institución de enseñanza superior está respaldado por la calidad de los trabajos que auspicia y de los textos que publica.	FT1	Innovador	Liberal
En los últimos quince años el mundo científico se ha beneficiado con la interdisciplinariedad. Y eso ha obligado a modificar la concepción de los estudios superiores.	FT1	Innovador	Liberal
Elegir una real orientación científica exige una preparación especial, en la que el estudiante debe familiarizarse con varias ramas del conocimiento.	FT1	Innovador	Liberal
Elegir una vocación ya no es una fácil tarea que el muchacho descubre en la escuela secundaria.	FT1	Innovador	Liberal
En una nueva burla a la docencia de las universidades públicas, la burocracia del MEF incumple la ley y se niega a continuar con el programa de homologación de sueldos aprobado, tras dura lucha de los profesores universitarios, el año 2005.	FT4	Conservador	Estatal
Hace casi año y medio se consiguió un programa de homologación sancionado por la ley 28603 y el Decreto Supremo 121-2005-EF para que en tres años, 2006, 2007 y 2008, se alcanzara la casi totalidad, desafortunadamente no todo, del sueldo que nos corresponde.	FT4	Conservador	Estatal
No se trata de que no haya plata, el argumento muchas veces real de otros tiempos. No, hoy todos sabemos que hay plata, con las recaudaciones récord que anuncian Sunat y las ingentes reservas con que cuenta el país.	FT4	Conservador	Estatal
No tiene lógica señalar que corresponde a las universidades y no al MEF continuar con la homologación.	FT4	Conservador	Estatal

Sorprende, por lo demás, que un gobierno aprista, con bases importantes dentro de la propia docencia de las universidades públicas y un compromiso, se dice, reiterado con la educación, especialmente con la educación pública, no le preste atención al tema.	FT4	Conservador	Estatal
De quienes masivamente de universidades particulares, como es el caso de la burocracia del MEF, podemos suponer, aunque no aprobar, su desprecio por las universidades públicas. Pero de quienes se han formado en las universidades públicas, esto es más difícil.	FT4	Conservador	Estatal
Cuando se habla de los fundadores de la Católica (PUCP), el recuerdo alcanza a esa congregación recoletana de los sagrados corazones: ella representaba, para los ojos generales, el vínculo con la iglesia.	FT3	Conservador	Liberal
Era natural que le preocupase formar a los estudiantes como miembros de una comunidad enemiga de la injusticia y del error, defensora de la verdad y ejercitada en la serenidad y la tolerancia, bases de toda honesta actividad científica y testimonio claro de una esencial actitud cristiana. Sin esos requisitos, la Católica (PUCP) no habría alcanzado niveles de universidad.	FT1	Innovador	Liberal
Una formación universitaria exige trabajar por la verdad y la ciencia, por el imperio de la cultura sobre la barbarie, sobre la ignorancia y el sectarismo.	FT1	Innovador	Liberal
Precisamente, porque se trabaja en beneficio de la colectividad, toda institución universitaria (y más, si es católica) debe estar abierta a las ideas.	FT1	Innovador	Liberal
Así se robusteció el interés por las humanidades, y del Instituto surgieron los jefes de práctica y muchos de los actuales profesores de las universidad.	FT1	Innovador	Liberal
Formábamos equipos de investigación. Entrenamos a los muchachos en el rigor de la lectura, en la vivacidad del debate, en los beneficios de la duda metódica, en el juego del coloquio ilustrado.	FT1	Innovador	Liberal
La soledad suele ser un signo de la especialización universitaria. Miremos a nuestros muchachos en trance de especializarse.	FT1	Innovador	Liberal
Han comprendido que la investigación es una de las más urgentes perspectivas de la universidad.	FT1	Innovador	Liberal
No sabemos de huelgas ni de protestas callejeras promovidas por investigadores universitarios. Los especialistas requieren silencio, calma, soledad.	FT3	Conservador	Liberal

En la universidad no puede haber (y por eso no hay) torres de marfil. Hay el trajín de la vida universitaria: seminarios, coloquios, debates, laboratorios.	FT3	Conservador	Liberal
Se estudia para actuar en la vida de la casa; para «ser» y «realizarse» en ella. La vida universitaria no logra perfeccionarse sin nosotros.	FT1	Innovador	Liberal
Si progresar científicamente implica romper el contacto existente como personas (como universitarios) entre nosotros, ese progreso resulta inexistente.	FT1	Innovador	Liberal
[...] hay que comprenderlo ahora, porque actualmente el hombre (estudiante universitario) es una isla. Ha perdido su noción de «comunidad»; y la ha perdido por creer, ingenuamente, que dicha noción era una suma inocua de individuos, y por no advertir que, en realidad, era «la conexión viviente del esquema orgánico de la totalidad».	FT3	Conservador	Liberal
El estudiante universitario no comprende fácilmente por qué le exigimos como correlato necesario de su clara vocación científica, el enriquecimiento de su vida íntima.	FT3	Conservador	Liberal
Hay todavía muchos analfabetos en el Perú. Hay mucha gente que no puede alcanzar los estudios superiores. Eso debe constituir una grave preocupación nuestra.	FT3	Conservador	Liberal
Por eso un universitario debe estar dando la cara a nuestra realidad. Esta proclamada necesidad de estar mirando al país y vivir sus problemas es el argumento fundamental para postular la necesidad de no apartarnos de las humanidades.	FT1	Innovador	Liberal
El tiempo iba dando cuenta del progreso. [...] A mediados de los 50, era fácil advertir que el alumnado acogía también a numerosos estudiantes provenientes de las escuelas públicas.	FT1	Innovador	Liberal
Repartida en varios locales de la capital, la universidad (PUCP) iba creciendo en profundidad. Cada día se trabajaba mejor; es decir, se exigía más.	FT1	Innovador	Liberal
El país estaba cambiando. Los jóvenes se animaban a expresar en las calles, como universitarios, su pensamiento.	FT1	Innovador	Liberal
Y ahora nos explicamos por qué, al celebrar los 90 años, la universidad (PUCP) exhibe, como testimonio de su permante quehacer, los libros con que sus docentes han contribuido al trabajo común, y las tesis en las que el estudiante deja probada su aptitud.	FT1	Innovador	Liberal

Salomón Lerner Febres (exrector de la PUCP) procuró que no olvidásemos la responsabilidad ética y política que le corresponde a la universidad: formar hombres con capacidad para defender y asegurar el valor de la libertad y la justicia, la verdad y los DDHH, fundamentos claros de una democracia.	FT1	Innovador	Liberal
En el Perú han proliferado las instituciones educativas en todos los niveles, como respuestas a las crecientes necesidades de la población por capacitarse en alguna carrera específica	FT3	Conservador	Liberal
...la consecuencia (de las proliferación de instituciones) ha sido la pérdida de la calidad académica en el caso de instituciones públicas	FT4	Conservador	Estatal
La tarea fundamental de formar profesionales de la enseñanza, por sus niveles de exigencias, debe ser exclusiva responsabilidad de las facultades de Educación	FT1	Innovador	Liberal
...debe haber un acercamiento permanente entre el Ministerio de Educación y las facultades de Educación, que permita coordinar la actualización permanente del diseño curricular, del perfil docente y de la metodología de enseñanza	FT1	Innovador	Liberal
...la acreditación de las facultades de Educación [...] deben alcanzar estándares mínimos de calidad para que así puedan contribuir a una verdadera formación docente mediante la permanente implementación de programas de evaluación y capacitación de los maestros	FT1	Innovador	Liberal
A la huelga de docentes de las universidades nacionales se suma ahora el escándalo de una universidad con dueño que estaría envuelta en corrupción de funcionarios públicos	FT4	Conservador	Estatal
Este caos -corrupción de funcionarios públicos- no es el mejor para la producción de conocimiento	FT4	Conservador	Estatal
[...]el Estado, que debería ser el encargado de normar el desarrollo universitario, se ha dedicado a promover, de acuerdo con la desordenada legislación vigente, una hemorragia	FT4	Conservador	Estatal
[...]tenemos a los políticos irresponsables que prometen universidades sin presupuesto por doquier a cambio de apoyos electorales.	FT3	Conservador	Liberal

los promotores de universidades [...] ven en la creación de estos centros de estudios una fuente rápida y quizás infinita de lucro, al margen de lo que puedan necesitar las regiones y el país	FT3	Conservador	Liberal
Los expertos señalan que las -universidades- que [...] juntan investigación y docencia no pasan de cinco (San Marcos, La Católica, Cayetano Heredia, la Uni y la Agraria)	FT8	Conservador	Ninguno
El criterio para proceder a la creación de las universidades parece ser la presión [...] por obtener clientes o dinero	FT3	Conservador	Liberal
Esta multiplicación -de universidades- ocurrida en los últimos 12 años, no se han traducido en una multiplicación también de creación de conocimientos, característica central de cualquier institución universitaria seria.	FT3	Conservador	Liberal
No puedo sino saludar la iniciativa que ha tenido -Mercedes Cabanillas- de presentar un proyecto de ley para terminar, aunque sea por el momento, con la creación de universidades privadas con dueño o universidades-empresa, que proliferan a partir del Decreto Legislativo 882 de 1996	FT2	Innovador	Estatal
[...] a la sombra de este DL -decreto legislativo- 882 se han creado alrededor de 50 universidades, la mayoría de las cuales difícilmente pueden tener el nombre de tales	FT3	Conservador	Liberal
el propio presidente García (..) ha señalado que se han creado universidades como si fueran fábricas de zapatos, sin tener en cuenta la calidad de las mismas	FT4	Conservador	Estatal
Hasta el propio Conafu [...] se queja y dice que sus funciones han sido usurpadas en buena medida por jueces que en dudosas sentencias terminan siendo ellos los que autorizan el funcionamiento de las universidades	FT4	Conservador	Estatal
Quizás la falla del anteproyecto para cerrar el DL 882 sea que le da al propio CONAFU la facultad de evaluar las universidades creadas y de señalar los estándares para la creación de futuros centro de este tipo	FT4	Conservador	Estatal
Si el Conafu ya ha hecho tanto estropicio- en señalar estándares de creación de universidades-, sería mejor olvidarnos de él y convocar a una comisión de expertos	FT2	Innovador	Estatal
Ojalá [...] se apruebe un proyecto como este- terminar la creación de universidades- que empieza a distinguir entre comerciantes y académicos	FT1	Innovador	Liberal

[...] no tenemos necesidad de más centros universistarios ni de más jóvenes universistarios en relación con el rango de edad, sino de universidades pertinentes y de calidad	FT1	Innovador	Liberal
...la mayoría de universidades enseña cualquier cosa y la supuesta autoridad nacional universitarias avala el plagio	FT4	Conservador	Estatal
La obligación del Estado es financiar las universidades públicas y regular al conjunto, pero no hace ni lo uno ni lo otro	FT4	Conservador	Estatal
El congreso, por su parte, usa la creación de universidades, para satisfacer los intereses clientelistas de sus miembros sin importarle que no haya dinero ni profesores para las mismas	FT4	Conservador	Estatal
...tal es el descaro de estos representantes -congresistas- que aprueban las creaciones -de las universidades- en pleno por unanimidad, como si les estuvieran haciendo un bien a la patria	FT4	Conservador	Estatal
-Los congresistas- prefieren un sistema universitario a la deriva, al que puedan morder de vez en cuando para llenar su bolsa electoral	FT4	Conservador	Estatal
Con la masificación y la proliferación universistaria por doquier comenzó el abandono de la universidad pública por parte del Estado	FT4	Conservador	Estatal
Con la masificación y la proliferación universistaria por doquier [...] se inició la mediocrización de la enseñanza	FT4	Conservador	Estatal
Con la masificación y la proliferación universistaria por doquier comenzó [...] la pérdida de gobernabilidad de la universidad	FT4	Conservador	Estatal
Con la masificación de la educación pública [...] esta dejó de ser un espacio de igualdad de oportunidades y se transformó en una estructura de discriminación	FT3	Conservador	Liberal
En los 70 la radicalización, la irracionalidad y el sectarismo político se adueñaron de San Marcos	FT4	Conservador	Estatal
San Marcos dejó de ser un centro serio de enseñanza universitaria y de investigación	FT4	Conservador	Estatal
La modificación de once artículos de la actual Ley de Universidad hecha por el Congreso es un paso decisivo en la democratización de los centros de estudios superiores y merece apoyo	FT2	Innovador	Estatal
La elección universal y directa-de las autoridades de la universidad- implicará, claro, candidatos y campañas, pero se	FT1	Innovador	Liberal

sabr� a qui�n representan y qui�nes lo apoyan, acabando con los concili�bulos y pr�cticas corruptas			
La norma aprobada refuerza la legitimidad de las autoridades as� elegidas (al participar estudiantes, docentes y graduados)	FT3	Conservador	Liberal
La norma aprobada [...] tambi�n establece �rganos de gobiernos m�s peque�os, reduciendo el «asamble�simo» que inmoviliza la toma de dicisiones en la universidad p�blica	FT4	Conservador	Estatal
Esta es para todos nosotros la �pocas de los cerebros electr�nicos. No se trata de «competir» con ellos. Se trata de hacernos conscientes de que este es el signo de la revoluci�n t�cnica a que la Universidad hace frente	FT1	Innovador	Liberal
...result� irrito que a la Facultad de Letras [...] la hayan tenido arrinconada, ajena a las reformas que se intentaron en otros campos dentro de la misma Universidad	FT3	Conservador	Liberal
...la lucha en las que est�n empe�ados los colosos de la humanidad en el terrenos universitario se reduce a producir «t�cnicos». Y no es un problema de cantidad. Es asunto de calidad	FT3	Conservador	Liberal
Formar t�cnicos es el porvenir univeristario. Y formar t�cnicos es formar gente que tenga capacidad de creaci�n	FT1	Innovador	Liberal
La universidad no tiene miedo a la innovaciones. De los contrario, no ser�amos creadores culturales	FT1	Innovador	Liberal
Es verdad que asistimos a un insistente perfeccionamiento tecnol�gico, pero los sistemas educativos han ido deshumanizandose paralelamente en la misma progresi�n	FT3	Conservador	Liberal
La ense�anza se ha ideologizando,y la utop�a pol�tica ha logrado, en varios pa�ses, desnaturalizar los fines claramente formativos del magisterio	FT1	Innovador	Liberal
La vocaci�n docente ha terminado por convertirse, en muchos lugares, en una triste e inocente met�fora.	FT4	Conservador	Estatal
Frente a tantos progresos en �reas diversas, esta no ha logrado ser, desgraciadamente, la hora de la educaci�n	FT3	Conservador	Liberal

Nosotros marchamos en otra dirección - con respecto a la educación universitaria de las universidades europeas-: se mantiene la gratuidad [...] acompañada por una reducción de la inversión estatal, sin crear ningún mecanismo efectivo de regulación, ni de fomento de la calidad	FT4	Conservador	Estatal
La libre elección de los estudiantes -para la universidad- está distorsionada por que los pobres van a las públicas y las clases medias o pudientes a las privadas: el ingreso es muy difícil para los primeros y muy fácil para los segundos	FT3	Conservador	Liberal
La comisión de Educación del Congreso, en los últimos diez años, brilla por su inutilidad, no ha producido ninguna idea, documento importante, ni tampoco lo ha encargado a expertos	FT4	Conservador	Estatal
...la participación del Estado - en temas de educación universitaria- ha sido dejado de lado, porque no hay una propuesta integral y de esa manera seguimos en la ley 23733 en 1983	FT4	Conservador	Estatal
El Estado está en la obligación de ofrecer los servicios en forma gratuita hasta cubrir la demanda, y eso no ocurre en la actualidad.	FT4	Conservador	estatal
Con el bachillerato se juega la suerte de miles de adolescentes que recién abren a la vida, y a los cuales su país tiene que ofrecerles un lugar donde poder construir sus sueños	FT2	Innovador	estatal
En ellas (universidades) se socializa a la juventud y se la capacita y prepara para el mercado laboral.	FT1	Innovador	liberal
Debemos incertar a las universidades en el libre mercado y someterlas a la lógica de los negocios.	FT1	Innovador	liberal
El fin de una universidad [...] no es hacer dinero sino producir ciencia, tecnología, cultura.	FT1	Innovador	liberal
Una universidad sujeta a la lógica del negocio y la rentabilidad tiene asegurada, en el mejor de los casos, su mediocridad.	FT1	Innovador	liberal
La universidad, al fundarse en el mercado, la propuesta liberal promueve la atomización de recursos.	FT1	Innovador	liberal
Al fomentar la competencia y no facilitar la integración de las universidades en un sistema de cooperación estamos, como país, haciendo un uso ineficiente de nuestros escasísimos recursos académicos.	FT1	Innovador	liberal

El primer paso en la articulación de un sistema universitario eficiente es la creación de mecanismo de control de calidad.	FT2	Innovador	estatal
A través del Estado o por medio de asociaciones privadas, se califique a las universidades, tal vez asignándoles categorías.	FT2	Innovador	estatal
La integración de las universidades en un sistema meritocrático, estructurado exclusivamente en base a la excelencia, no sólo mejoraría el nivel de todas las universidades, sino que además permitiría hacer mejor uso de los subsidios estatales y filantrópicos.	FT4	Conservador	estatal
La integración de las universidades en un sistema meritocrático no supone recortar la autonomía universitaria ni limitar la diversidad de modelos institucionales.	FT4	Conservador	estatal
La universidad reflexione si la producción y difusión científica y tecnológica [...] la exime de su función crítica, participación democrática e integración nacional.	FT1	Innovador	liberal
La universidad no restaña sus heridas con violencia ni dividiendo el Perú irreconciliablemente.	FT2	Innovador	estatal
La universidad exige el respeto de la libertad de expresión, los derechos humanos y la dignidad de las personas.	FT2	Innovador	estatal
La ciencia y la tecnología no son extrañas al humanismo de la formación profesional integral (en las universidades), que en democracia propicia el desarrollo individual y de la sociedad.	FT1	Innovador	liberal
La formación magisterial es de baja calidad.	FT2	Innovador	estatal
Los docentes de los institutos pedagógicos y de las facultades de Educación, en términos generales, han sido formados de manera tradicional y no moderna.	FT4	Conservador	estatal
Ambas instituciones (institutos pedagógicos y de las facultades de Educación) no han sido adecuados por el ministerio a los planteamientos y requerimientos de la reforma.	FT4	Conservador	estatal
No se han mejorado significativamente las remuneraciones de los docentes de todos los niveles como para que tengan las actitudes y disposiciones positivas para capacitarse [...] y contribuir a los servicios educativos.	FT2	Innovador	estatal

El factor docente es determinante en el éxito o fracaso de cualquier reforma.	FT2	Innovador	estatal
El gobierno no ha realizado la reforma del Estado, tampoco la descentralización del poder económico y político vía regionalización del país y por tanto descentralización educativa	FT4	Conservador	estatal
No se puede dejar de lamentar la forma tan desaprensiva con que el actual gobierno ha tratado a la docencia universitaria pública.	FT4	Conservador	estatal
Si todo ello significa una oprobiosa discriminación que ofende a la docencia universitaria [...] bajo la Ley 20530 [...] congresista solicitan su jubilación o cesantía con el sueldo básico de s/6.500, mientras que un profesor apenas llega a los s/1750 por el mismo concepto.	FT4	Conservador	estatal
Nuestro presupuesto educativo es el más bajo, bordeamos el 3% del PBI.	FT2	Innovador	estatal
Un aparato educativo con resultados tan desastrosos requiere de más recursos y de una gestión más eficiente.	FT2	Innovador	estatal
Ausencia de incentivos reales para actualizar sus conocimientos y procedimientos pedagógicos.	FT2	Innovador	estatal
El pésimo manejo que hace la ley de carrera magisterial con mecanismos de evaluación unilateral y antitécnico.	FT4	Conservador	estatal
La educación universitaria pública ha deteriorado su calidad y enfrenta la desleal competencia de instituciones privadas.	FT4	Conservador	estatal
Las instituciones privadas carecen de certificación de calidad, brindan deplorable formación, pero generan ingentes ganancias.	FT3	Conservador	liberal
Las universidades, en general, desarrollan escasa o nula investigación.	FT4	Conservador	estatal
Carecen de centros de aplicación práctica para que los alumnos contrasten la teoría con la práctica y desarrollen apoyo científico y técnico a los requerimientos y necesidades de su entorno, de la sociedad en la que viven.	FT2	Innovador	estatal
No concurren todos los jóvenes en edad de estudiar y, entre los que lo hacen, no todos finalizan los estudios o los culminan con un título de grado.	FT2	Innovador	estatal

El derecho a la universalidad de la educación pública es un principio consagrado , que se le vacía muchas veces de contenido al favorecer la creación indiscriminada de universidades estatales a partir de proyectos que no tomen en cuenta su factibilidad.	FT2	Innovador	estatal
Muchas de las «universidades» carecen de personal adecuado y la educación que allí se imparte no alcanza los parámetros mínimos.	FT3	Conservador	liberal
Ejecutivo, legislativo, judicial y hasta municipios provinciales y distritales compiten en la creación de más universidades.	FT1	Innovador	liberal
La ausencia de representación estudiantil en los órganos de gobierno, no impide que los estudiantes tengan sus propios gremios.	FT2	Innovador	estatal
Gratuidad, cogobierno y más calidad, [...] los dos primero, en nuestro caso, han arruinado a nuestra universidad pública.	FT4	Conservador	estatal
La autonomía universitaria es un mandato contenido en el artículo 18 de la constitución.	FT2	Innovador	Estatal
Ninguna universidad puede entregar o hacer partícipe directo de su administración a personas ajenas al claustro, sin importar nombre o vinculación histórica.	FT4	Conservador	estatal
La PUCP no puede ni debe entregar su gobierno a una entidad que no es parte de la universidad.	FT1	Innovador	liberal
Ser docente de una universidad pública es vivir en ella y para ella. Todo el universo gira alrededor de su universidad y a lo más de las otras universidades públicas.	FT2	Innovador	Estatal
El Presidente, una vez más, desperdició la magnífica oportunidad de anunciar la finalización de las labores de las comisiones reorganizadoras de las universidades públicas intervenidas [...]	FT2	Innovador	Estatal
La majestad y la elevada consideración que se tenía a estas instituciones superiores (públicas) han venido a menos.	FT2	Innovador	Estatal
Hay que recordar que al Rector de la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos se le trataba como una personalidad, con el mismo rango de un Ministro de Educación.	FT4	Conservador	Estatal
En el pasado cuando se creaba una universidad pública, el gobierno le fijaba una renta para su funcionamiento sostenido. [...] Nada de eso ocurre ahora.	FT4	Conservador	Estatal

Ello prueba que el régimen (el Gobierno) se sigue desatendiendo en la educación superior, en un entorno mundial en el cual el conocimiento y la tecnología son factores altamente beneficiosos, en términos de empleo, productividad, bienestar y superación de la pobreza, [...]	FT4	Conservador	Estatal
El prestigio de las universidades públicas peruanas trasciende las fronteras nacionales.	FT2	Innovador	Estatal
Por ello, (por el prestigio de las universidades públicas) es necesario demandar al gobierno para que se las provea de los recursos financieros que les permita brindar una educación de excelencia acorde con la realidad de este mundo globalizado.	FT2	Innovador	Estatal
La única esperanza es que aquellos que hoy se encuentran en el Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, que han estudiado en las universidad públicas y, más aún, han sido miembros de su plana docente reparen en esta injusticia y hagan realidad lo que tanto anhelaron para sus instituciones y para sus miembros.	FT2	Innovador	Estatal
No deben olvidar que tienen una deuda de gratitud con sus universidades y pagarla no solo es de personas hoborables, sino de buenos hijos de su Alma Máter.	FT1	Innovador	Liberal
La opinión pública ha recibido con complacencia la noticia procedente del Congreso, donde los miembros de la Comisión de Educación han aprobado por unanimidad un proyecto de ley [...] poniendo fin a la ominosa intervención oficial en media docena de universidades públicas, bajo la forma de «comisiones de gobierno».	FT2	Innovador	Estatal
Con el pretexto de la intervención se entregó el control de estas universidades a personas afines al fujimorismo, las que hicieron de las comisiones de gobierno una suerte de feudos personales [...]	FT2	Innovador	Estatal
[...] Santiago Augurto en la Villareal (Universidad) puede ser una de ellas-, se enquistaron en el poder e hicieron y deshicieron, expulsando a profesores y alumnos, suprimiendo el tercio estudiantil que ordena la ley y; sobre todo, negándose a rendir cuentas.	FT2	Innovador	Estatal
El proyecto de ley que hemos mencionado ordena el cese de las comisiones interventoras desde el día siguiente de la publicación de la norma legal en el diario oficial, encargando el gobierno de las universidades a comisiones transitorias que convocarán a elección de nuevas autoridades [...]	FT2	Innovador	Estatal

[...] de una población universitaria estimada en casi medio millón de estudiantes se calcula que un tercio de ella está bajo el control de comisiones interventoras, que en muchos casos han demostrado que el hipotético remedio era muchísimo peor que el mal que pretendía curar.	FT2	Innovador	Estatal
Las universidades son centros de estudio y debate.	FT1	Innovador	Liberal
(las universidades) No pueden ser islas en medio de lo que sucede en el país, y así lo demuestra la activa participación de su población estudiantil en diversos movimientos opositores al gobierno.	FT1	Innovador	Liberal
El fin de la excesiva ideologización que vivieron hasta los años 80 no significa, como el gobierno ha tendido a creer, que se transformen en una suerte de colegios militarizados.	FT2	Innovador	Estatal
Por eso, resulta imprescindible devolver a estos centros de estudios superiores el derecho a elegir democráticamente sus autoridades y a ejercer la autonomía que les otorga la ley, autonomía que no es extraterritorialidad y que desde ejercerse en forma responsable.	FT2	Innovador	Estatal
Ojalá que no surjan trabas en el Congreso y en el próximo pleno este proyecto se transforme en ley.	FT2	Innovador	Estatal
Al hacerlo se habrá hecho justicia y las universidades, libres por definición y misión, saldrán de esta sujeción siniestra que debe ser superada.	FT1	Innovador	Liberal
En el caso de las universidades, el gobierno decidió nombrar comisiones interventoras, repitiendo la conducta de las dictaduras militares en la historia reciente de algunos países de América Latina, que impusieron autoridades militares.	FT2	Innovador	Estatal
[...] se reclutó profesores sin ninguna o una discutible calidad académica que, sin ser generales o brigadieres, estaban dispuestos a cumplir el mismo rol.	FT2	Innovador	Estatal
Su tarea (de la comisión interventora) fue adecuar la universidad a las necesidades del mercado y la globalización indiscriminada de la economía.	FT2	Innovador	Estatal
Se redujo el aporte del Estado y se forzó el incremento de los llamados recursos propios a expensas de cobros al estudiantado por todo servicio.	FT2	Innovador	Estatal

Los interventores no tenían un proyecto de universidad, tanto por las limitaciones de sus miembros como porque su continuidad estaba ligada a su condición de sumisos intermediarios de las decisiones de la dictadura.	FT2	Innovador	Estatal
La etapa de transición democrática requiere que los cambios en la universidad peruana se realicen con autonomía académica y de gobierno y con la participación de toda la comunidad universitaria.	FT2	Innovador	Estatal
Lo peor que le puede ocurrir al país y a la universidad peruana es reemplazar al fujimorismo por el oportunismo.	FT2	Innovador	Estatal
Una de las propuestas es entregar concesiones de ondas en dos canales abiertos para las universidades nacionales y privadas.	FT1	Innovador	Liberal
En base a las facultades de comunicación de San Marcos y de la Universidad de Lima podrían prepararse dos proyectos de televisión alternativa, seria y experimental.	FT1	Innovador	Liberal
(Estos proyectos televisivos y universitarios) que respondan de algún modo a lo que se llama una TV cultural de primer nivel como expresión de las 50 culturas existentes en el Perú.	FT1	Innovador	Liberal
Si hay una institución importante que está pintada en la pared en el Perú es la ANR (Asamblea Nacional de Rectores)	FT3	Conservador	Liberal
El Ejecutivo (Monte Fuji), los parlamentarios y los empresarios violaron de mil e ingeniosas maneras a la «actual» Ley Universitaria (Nª 23733).	FT2	Innovador	Estatal
El lobby de las universidades con plata que querían entrar en el negocio consiguió la dación del DL 882, que contradecía todo lo anteriormente transcrito, y ya está.	FT2	Innovador	Estatal
En un panel al término del debate el padre Juan de julio de Wicht (decano de la Facultad de Economía de la Universidad del Pacífico) criticó el «populismo» que las propuestas significaban, pues, por ejemplo, el Perú tenía más universidades que Inglaterra.	FT2	Innovador	Estatal
[...] en la discusión de la nueva ley universitaria debe participar la comunidad académica. Que despierte la ANR.	FT1	Innovador	Liberal

Siendo probablemente la actividad (la educación universitaria) determinante para alcanzar el sostenimiento de nuestro creciente desarrollo, a vista y paciencia del Estado han proliferado los últimos años unas empresas mal llamadas universidades.	FT1	Innovador	Liberal
Esta laudable expectativa ha suscitado el florecimiento de una oferta universitaria espuria, que ofrece engañosamente aquella educación superior a través de la cual miles de desprevenidos aspirantes aspiran vacunarse contra el flagelo de la marginalidad o la exclusión.	FT1	Innovador	Liberal
La experiencia de conocer in situ el funcionamiento de las universidades que en Lima y en provincias explotan irresponsablemente una necesidad social tan esencial no deja duda respecto a la clamorosa mediocridad de la educación que brindan.	FT1	Innovador	Liberal
Contando con la complicitad indolente del Estado no solo proliferan universidades a las se les permite oficialmente operar y otorgar títulos a nombre de la Nación sin contar con una mínima solvencia académica, sino funcionar sin un debido control respecto a la calidad de la educación que dispensan y, por consiguiente, de la validez de sus titulaciones.	FT2	Innovador	Estatal
[...] la gran mayoría de ellas (universidades) brindan una formación ostensiblemente reñida con los niveles mínimos de la educación universitaria global, totalmente ajena a la que compete dispensar a un país que aspira a traducir su incipiente crecimiento económico en un desarrollo social integral y sostenido.	FT1	Innovador	Liberal
No hay ninguna razón aparente para que el Ministerio de Educación, la Asamblea Nacional de Rectores o los Colegios Profesionales que deben incorporar a titulados tan mediocres, se mantengan indiferentes ante la abrumadora evidencia de que en el Perú se vienen otorgando títulos universitarios a estudiantes que han seguido carreras bajo condiciones educativas marcadamente deficientes.	FT2	Innovador	Estatal
Otorgar un título universitario de escaso o nulo valor profesional a jóvenes ilusionados [...] supone una estafa que viene siendo increíblemente avalada por el Estado.	FT2	Innovador	Estatal

Nos sitúa como país y como ciudadanos a la zaga de la prosperidad global, un retraso que no podrá ser compensado tan solo por el insuficiente [...] logro de un crecimiento que no nos llevará a la prosperidad sino está sustentado en una educación exigente y rigurosa.	FT1	Innovador	Liberal
En el último medio siglo, nuestro sistema universitario ha declinado y con ello, claramente, no ha contribuido al desarrollo del país.	FT1	Innovador	Liberal
(en la universidad pública) debió crearse una educación superior de calidad accesible en principio para todos.	FT2	Innovador	Estatal
(en la universidad pública) se establecieron grandes concentraciones burocráticas que han devenido poco gobernables al caer en una espiral de radicalismo político que terminó por tergiversar, y de hecho, neutralizar sus posibilidades de injerencia constructiva en los asuntos públicos.	FT2	Innovador	Estatal
[...] El Estado, al hallar en la universidad un foco de acción y prédica fuertemente contestaria, optó por retirarle el sostenimiento financiero y abandonarla a su suerte.	FT2	Innovador	Estatal
Esto ha situado a las universidades públicas en una triple situación de precariedad: honda pobreza su infraestructura, incapacidad para atraer a sus claustros a las personas más capacitadas y una dotación presupuestal ínfima [...]	FT2	Innovador	Estatal
Superar este estado de cosas exige reconocer que en este momento no tenemos un modelo de universidad que haya sido el resultado de un cuidadoso diálogo entre Estado y sociedad.	FT2	Innovador	Estatal
Debemos, pues, reconocer la necesidad de plantear un modelo distinto que rompa con ciertos mitos paralizantes para así revitalizar a la universidad pública.	FT2	Innovador	Estatal
Necesitamos un sistema universitario que garantice, en su universidad, una formación de calidad a todos quienes accedan a él, en lugar de un sistema de segregación en el cual solo tienen formación profesional solvente los que puedan pagar por ella.	FT2	Innovador	Estatal
[...] la autonomía de la Universidad, que hay que defender, debe defenderla también de la colonización de los claustros por ideologías ciegas e intolerantes y por intereses políticos minúsculos que, paradójicamente, terminan alejando a la Universidad de su preocupación por la cosa pública.	FT2	Innovador	Estatal

Una instancia especialmente importante en la que esta práctica adquiere ribetes patológicos es la de educación, un sector que aunque en conjunto exhiba una lamentable condición de mediocridad y atraso, en el ámbito universitario aparece mayoritariamente aquejado de una alarmante inferioridad respecto a la correspondiente situación global dominante.	FT1	Innovador	Liberal
Inexplicablemente, tanto el Estado, como los amplios sectores de nuestra sociedad menos pudiente que se someten a los designios de una educación superior ineficaz y engañosa, sustentan un engaño pedagógico [...] que nos viene hundiendo en un atraso que amenaza devenir insuperable.	FT2	Innovador	Estatal
Ajeno a la gravedad de este problema, nuestro Estado cultiva que [...] para lograr aquella educación universitaria indispensable para posicionarnos realmente como un país en vías de desarrollo depende sobre todo de superar nuestra indigencia económica [...]	FT2	Innovador	Estatal
[...] una limitación que se esgrime como la justificación para que ese mismo Estado tolere [...] el funcionamiento de aquellas universidades particulares que trafican con un servicio tan importante para el desarrollo individual, y tan crucial en el orden global contemporáneo.	FT2	Innovador	Estatal
Del lado de las universidades públicas, no hay la menor duda que su empobrecimiento académico no es solo consecuencia de una carencia de recursos.	FT2	Innovador	Estatal
Con escasas y honrosas excepciones, producen egresados inconmensurablemente por debajo del rango intelectual y técnico dominante [...]	FT1	Innovador	Liberal
En el ámbito de las universidades privadas, la proliferación descontrolada de aquellas a las que evidentemente solo interesa lucrar de una necesidad social tan básica como la que les corresponde atender se ha traducido [...] en la propagación de un rango académico realmente ínfimo, [...]	FT1	Innovador	Liberal

<p>[...] una ostentible deficiencia que se traduce en títulos y grados que se dispensan a un estudiantado ingenuo y obsecuente, al que se le provee una educación totalmente desfasada respecto a la que atañe a un mercado laboral actualmente liderado internacionalmente por niveles profesionales logrados en base a una calidad educativa de una superioridad incomparable a la que pueden aspirar a alcanzar las pobres víctimas del indecente mercado académico en el que están sumidos.</p>	FT1	Innovador	Liberal
<p>[...] el Estado persiste en ignorar la gravedad de este problema, permitiendo irresponsablemente que sin mediar ningún control de calidad se emitan en su nombre grados y títulos que distan mucho de darles a sus supuestos beneficiarios aquella formación que corresponda [...]</p>	FT2	Innovador	Estatal
<p>Para hablar solo de universidades, es bueno saberlo, en el Perú hemos «crecido» tanto o más que nuestra economía - quizás ambos asuntos, en tanto que implican «negocio», se hallen vinculados-.</p>	FT2	Innovador	Estatal
<p>Existen hoy largamente más de un centenar de universidades, número que desconcierta cuando comprobamos que hasta la década de los noventa no llegaban a cuarenta.</p>	FT1	Innovador	Liberal
<p>En virtud de un derecho legislativo, el 882, ¡cómo olvidarlo!, el gobierno de Alberto Fujimori, consideró el tema educativo como una dimensión en la que lo fundamental consistía en «hacer negocio» y «vender servicios» y así surgieron centros educativos de carácter empresarial, [...]</p>	FT2	Innovador	Estatal
<p>Siendo fieles a la verdad hay que indicar que, dentro de tales parámetros, han surgido algunas universidades, institutos y colegios, que han sabido equilibrar hasta el presente la renta que se desea ganar año a año y la calidad que deben entregar a sus alumnos.</p>	FT1	Innovador	Liberal
<p>[...] esto no se ha producido en la mayoría de los casos y así resulta que se ha extendido una mediocridad [...] en el terreno académico que no augura nada bueno ni para las personas que, quizás ingenuamente, han elegido tales escuelas, ni para el propio país en términos de profesionales eficientes y bien formados ética y políticamente.</p>	FT1	Innovador	Liberal
<p>Esperemos que, para empezar, se ponga freno a la creación de tales universidades [...]</p>	FT2	Innovador	Estatal

[...] se organice un riguroso sistema de acreditación que permita existir solo a las instituciones guiadas por la convicción de que la educación es prioritariamente un bien público animado por una vocación de servicio.	FT1	Innovador	Liberal
[...] requerimos una Universidad de alto nivel -con buenas rentas- bien encuadrada con la realidad geográfica	FT1	Innovador	Liberal
Las universidades Agrarias, o las Facultades especializadas, y los mismos Institutos Agropecuarios, se encuentran esparcidos en las tres regiones, pero creemos que distan de hallarse a tono con lo que se ha dado en llamar «la modernidad» [...] ; por ejemplo la acuicultura	FT3	Conservador	Liberal
Resulta una estafa la idea, vendida a los adolescentes y padres de familia, de que con el bachillerato se va a facilitar el ingreso a las universidades	FT3	Conservador	Liberal
...el alumno que finalmente obtiene su bachillerato no tiene su ingreso directo a la universidad, sino que tendrá que someterse nuevamente a un examen de selección	FT3	Conservador	Liberal
el bachillerato, lejos de lograr reformar la enseñanza y alcanzar estándares internacionales en la educación, lo que hace es ampliar la cobertura de las academias preuniversitarias, y abrir mayores posibilidades a quienes buscan lucrar con la enseñanza	FT3	Conservador	Liberal
La estructura orgánica y jerárquica es importante en la gestión -de la universidad-, por lo que deben considerarse parámetros más exigentes en la calificación de la alta dirección para que dirijan la organización llamada «universidad»	FT1	Innovador	Liberal
Es indispensable que esta reforma -Ley Universitaria- considere la capacitación de los docentes en estrategias metodológicas basadas en las nuevas teorías educativas [...] y permita verificar la aplicación de éstas	FT2	Innovador	Estatal
Ojalá que dentro de la reforma universitaria se considere la esencias de la organizaciones universitarias	FT2	Innovador	Estatal
Ojalá que dentro de la reforma universitaria se considere la [...] calidad de la estructura académica	FT2	Innovador	Estatal
Ojalá que dentro de la reforma universitaria se considere la [...] diseños, estrategias, metodologías, tecnología, docencia, investigación, poryección y extensión profesional	FT2	Innovador	Estatal
Es hora de modernizar las universidades, y para ello se debe modernizar la concepción que muchos tienen de ellas, puesto que la globalización también las involucra	FT1	Innovador	Liberal

Reforma sí, pero que sea integral, para no incidir en lo mismo y para no seguir teniendo uno de los sistemas más atrasados de Latinoamérica	FT1	Innovador	Liberal
...el tema de la educación superior estatal sigue en discusión con el reclamo de las universidades exigiendo al Estado mayores recursos económicos para cubrir sus caídos presupuestos y mejorar la infraestructura, tecnología y elevar la remuneración de sus docentes	FT4	Conservador	Estatal
Las universidades -públicas- han recurrido a sus escuelas de posgrado, centro preuniversitario, la extensión académica y otros servicios que les permitan generar «recursos propios»	FT4	Conservador	Estatal
...lo único que parece contundente - en la Ley Universitaria- es la negativa sobre incrementar los recursos económicos, ya que el Estado estaría dando prioridad a las necesidades y requerimientos de la educación escolar	FT4	Conservador	Estatal
...las universidades -públicas- han podido generar sus propios recursos para cubrir en algunos casos más del 50 % de sus presupuestos	FT6	Ninguno	Estatal
...-las universidades- han encontrado dificultades que no les permite generar más recursos y, más aún, cuando quieren administrar y distribuir mejor sus recursos propios, el Estado les pone obstáculos de tipo legal, tributario, administrativo y hasta político	FT4	Conservador	Estatal
No se puede entender que mientras la actual Ley Universitaria estipula que las universidades generen sus propias fuentes de ingreso [...] se les grave - a las universidades- con tributos o que no tengan la disponibilidad inmediata de sus recursos propios	FT4	Conservador	Estatal
Es indispensable que el Ejecutivo o el Congreso den a las universidades un marco legal y administrativo flexible	FT2	Innovador	Estatal
...el estado debería constituirse en un promotor aval y fiador de sus propias universidades, para que éstas tengan acceso a proyectos de desarrollo científico y tecnológico	FT2	Innovador	Estatal

...el estado debería constituirse en un promotor aval y fiador de sus propias universidades, para que se les apoye para que diseñen, organicen e implementen modernos «centros empresariales» o «centros de negocios corporativos» en la producción, los servicios y la investigación aplicada, la transferencia de ciencia y tecnología y, por qué no, los negocios	FT2	Innovador	Estatal
Actualmente existen 33 universidades estatales, [...] sin embargo, el presupuesto total que se reparte entre las universidades no ha sido aumentado, sigue haciendo -como hace cinco años- de 880 millones	FT4	Conservador	Estatal
... el presupuesto con que cuentan -las universidades estatales- resulta insuficiente para desarrollar actividades académicas solventes	FT4	Conservador	Estatal
Varias de las universidades -estatales- creadas en años recientes carecen de infraestructura adecuada para desarrollar actividades mínimas	FT4	Conservador	Estatal
Los males que se derivan de esta creación de universidades consiste en que no consiguen maestros de calidad	FT4	Conservador	Estatal
Este - conseguir maestro de calidad-, desde luego, no es un problema exclusivo de las universidades -estatales- nuevas: [...], pero se agudiza en aquellas recientemente creadas y que se encuentran en provincias	FT4	Conservador	Estatal
...un docente universitario estatal gana un sueldo insuficiente de 1,600 soles mensuales, suma ridícula e insuficiente que obliga a dichos centros de estudios a contratar los profesionales que encuentren a mano y no los mejores	FT4	Conservador	Estatal
Los casos de profesores que se encuentran dispuestos a sacrificar ingresos a cambio de enseñar en una universidad estatal de prestigio son cada vez más escasos	FT4	Conservador	Estatal
...se está acrecentando el abismo ya existente entre la enseñanza que se imparte en universidades privadas y la que se imparte en universidades públicas, las cuales se convierten en fabricantes de desocupados, pues los títulos que otorgan son considerados «inferiores» por el mercado de trabajo	FT8	Conservador	Ninguno
...al menos estos centros de estudios -universidades privadas- cuentan con aquello que aportan sus estudiantes, lo que les permite mejores presupuestos y pago de docentes	FT3	Conservador	Liberal

...está claro que no es posible seguir creando más universidades estatales sin ampliar los recursos para ellos	FT4	Conservador	Estatal
Con ello- creación de universidades estatales- lo único que se asegura es instituciones en crisis y una educación superior estatal deficiente	FT4	Conservador	Estatal
La música, la danza y la actuación -artes escénicas- deberían contar, conjuntamente con las artes plásticas, con una universidad donde nuestros artistas pudieran optar por los títulos y grados académicos de mayor nivel	FT1	Innovador	Liberal
El desarrollo musical, por ejemplo, necesita de una institución de alto nivel académico	FT1	Innovador	Liberal
Si tuviéramos un centro de estudios de alto nivel, existiría una mayor oferta de artistas de calidad comprobada, y nuestros elencos para conformar sus orgánicos no tendrían que disputarse a los escasos artistas disponibles	FT1	Innovador	Liberal
...los aspectos técnicos de las artes escénicas, como son las especialidades en luz, sonido, musicalización, escenografía, dirección artística, decoración, diagramación, diseño gráfico, maquillaje, etc., podrían desarrollarse convenientemente en esta imaginaria universidad	FT1	Innovador	Liberal
Esta Universidad Nacional de las Artes formaría a los artistas en sus primeras especialidades y en los niveles más avanzados, tal como lo vienen haciendo las demás universidades públicas	FT2	Innovador	Estatal
Para materializar esta propuesta -fundar la Universidad Nacional de las Artes-se requeriría [...] de una comisión consultiva conformada por importantes personalidades de diversos campos de la actividad académica, artística y empresarial del país	FT2	Innovador	Estatal
Las universidades públicas viven un drama aparte. Las brechas con las privadas aumenta día a día	FT4	Conservador	Estatal
Para los alumnos de la pública la frustración y el abandono. El estado no cumple con priorizar la formación de nuestros jóvenes	FT4	Conservador	Estatal
No solo están los sueldos bajos, a los profesores- está también la falta de equipamiento -en la universidad pública-	FT4	Conservador	Estatal
En la Universidad Federico Villareal, José María Víaña, su rector, pide apoyo privado para donación de libros mientras se esfuerza por atender pedidos y reclamos	FT4	Conservador	Estatal

En San Marcos los libros antiguos permanecen en cautiverio porque la falta de fondos para su restauración ha determinado que nos almacenen a la espera de mejores tiempos	FT4	Conservador	Estatal
Las 31 universidades públicas se reparten sólo 992 millones anuales del Estado cuya mayor parte se destina a pagar los sueldos y pensiones bajísimos, al igual que los servicios básicos como luz, agua y teléfono	FT4	Conservador	Estatal
Estas Universidad-las nacionales- sólo disponen de 16 millones de soles al año para invertirlos en equipos para laboratorios y talleres, así como para adquirir libros	FT4	Conservador	Estatal
El abandono del Estado -hacia las universidades públicas- las obliga a buscar recursos propios pero deben esperar meses la autorización para que puedan usarlos	FT4	Conservador	Estatal
No entendemos cómo se pregona crecimiento económico y al mismo tiempo el gobierno no pueda priorizar la educación, más allá de los discursos.	FT4	Conservador	Estatal
Las universidades públicas requieren recursos y si alguna austeridad existe en el gasto público ésta debería beneficiar a las universidades	FT2	Innovador	Estatal
En los 7 meses que fue sometida a debate, la nueva ley ha recibido críticas de distintos sectores de la comunidad universitaria, inquietos porque esta propuesta no contiene lo que se necesita para elevar la calidad educativa	FT4	Conservador	Estatal
Desde la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) se ha señalado [...] que la oportunidad de contar con una necesaria y nueva ley se está desperdiciando porque no se incluye el presupuesto que el Estado deberá otorgar a las universidades públicas para la investigación	FT3	Conservador	Liberal
Ellos-ANR- indican que en el texto legal -de la ley- se observa una intención de fiscalizar a todas las casas de estudios superiores y con ello restarles autonomía	FT3	Conservador	Liberal
...el congresista Daniel Mora, ha respondido que se busca evitar - con la Ley Universitaria-que las universidades, bajo el aparato de «su autonomía», hagan lo que quieran y se legitimen los sueldos exorbitantes que se colocan las principales autoridades universitarias	FT2	Innovador	Estatal
La ANR reiteró que la SUNEU -Supertintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEU) «atenta contra el principio de autonomía universitaria consagrada en la Constitución, en el ámbito de la autonomía administrativa, económica y académica»	FT3	Conservador	Liberal

El vicepresidente de la ANR, Enrique Bedoya, refiere que la ley debe pasar por un debate mucho más amplio porque «viola la Constitución y eso es una aberración»	FT1	Innovador	Liberal
Lo rescatable de este organismo -la SUNEU-, incluso para sus detractores, es que supervisará que ninguna universidad tenga en su plana docente o administrativa personas condenadas por los delitos de terrorismo o tráfico ilícito de drogas	FT2	Innovador	Estatal
...las universidades públicas se preguntan con qué presupuesto podrán hacerlo -crear el instituto de investigación- si a duras penas pueden cumplir hoy con el pago de docentes y los servicios	FT4	Conservador	Estatal
Lo que también cambió en la ley y que remeció a los estudiantes universitarios fue que para la obtención de grado de bachiller se deberá [...] contar con la aprobación de la correspondiente tesis.	FT2	Innovador	Estatal
La educación superior no puede dejarse al gobierno de las leyes del mercado	FT3	Conservador	Liberal
Ante la situación de la educación universitaria en el Perú, no podemos complacernos en esperar que a la educación la regule el mercado	FT3	Conservador	Liberal
...al haber buenas universidades públicas, buenas universidades privadas, pero también malas pero muy accesibles económicamente, corremos el riesgo de tener una universidad segmentada por ingreso económico y no necesariamente por capacidad intelectual	FT3	Conservador	Liberal
Si queremos remontar el lugar en que se encuentra la universidad peruana a nivel mundial, requerimos una [...] mejor calidad de la educación superior	FT1	Innovador	Liberal
Hoy, no tenemos el número de universidades de investigación que requiere el país	FT3	Conservador	Liberal
Hoy, no tenemos [...] docentes calificados con los más altos grados universitarios (solo tienen Doctorado menos del 5% de los docentes)	FT3	Conservador	Liberal
Hoy, [...] más del 35% de egresados profesionales no trabajan en los que se han titulado	FT3	Conservador	Liberal
Necesitamos, más universidades, que, formen ciudadanos responsables y competentes profesionalmente, que produzcan conocimiento, desarrollen investigación científica y tecnológica	FT1	Innovador	Liberal

El proyecto de Ley Universitaria, consensuado y mejorado, de ser aprobado, podrá conferir el marco que permitirá tener estándares mínimos de calidad en la educación universitaria	FT2	Innovador	Estatal
El proyecto de Ley Universitaria, consensuado y mejorado, de ser aprobado, podrá conferir el marco que permitirá [...] contar de nuevo con el concepto de «profesor universitario», como un docente comprometido a tiempo completo con el quehacer académico	FT2	Innovador	Estatal
El proyecto de Ley Universitaria, consensuado y mejorado, de ser aprobado, podrá conferir el marco que permitirá tener [...] normas que promuevan mayor investigación en la universidades.	FT2	Innovador	Estatal
Los operadores políticos son los que ahora eligen las autoridades, alta dirección y decanos, en las universidades públicas.	FT2	Innovador	estatal
Ante el escepticismo docente y la ausencia de auténticas dirigencias estudiantiles es necesario que el Estado asuma su papel dirigente y protagónico.	FT2	Innovador	estatal
El más importante inversor en educación universitaria puede asegurar su inversión promoviendo universidades públicas [...] que puedan competir con las privadas	FT2	Innovador	estatal
Se necesita una nueva Ley Universitaria que promueva la esperada Universidad de Calidad que el país reclama	FT2	Innovador	estatal
La universidad viene cediendo ante la lógica del mercado y que su organización y actuación tienden a semejarse cada vez más a las de una empresa.	FT1	Innovador	liberal
Es conveniente preguntarse si los llamados Estudios Generales constituyen realmente una etapa importante en la formación universitaria.	FT4	Conservador	estatal
Si bien la especialización ha traído consigo indudables beneficios para el desarrollo del conocimiento, ella tiende también a fragmentar el saber en compartimentos estancos.	FT2	Innovador	estatal
Los estudios generales no es otra cosa que la de dotar al joven de una comprensión lo más cabal de las cosas mediante una adecuada y sabia armonización de los saberes particulares.	FT2	Innovador	estatal
Recuperar u otorgar un nuevo impulso a los Estudios Generales implicará, en tal sentido, que la universidad peruana empiece a salir del lamentable estado de crisis en que ahora se encuentra.	FT2	Innovador	estatal

(Estudios generales) Para formar profesionales responsables y eficientes que sean, asimismo, ciudadanos cultos y honestos.	FT2	Innovador	estatal
La educación superior es parte de esta crisis sistémica que urge enfrentar. Democratizar y moralizar universidades afectadas por graves corruptelas.	FT1	Innovador	liberal
Acreditar seriamente el sistema universitario y cancelar las «universidades de papel».	FT1	Innovador	liberal
La educación superior de calidad como derecho de todos exige fortalecer la Universidad pública y terminar con el lucro inmoral en el sistema educativo vía privilegios tributarios indebidos.	FT2	Innovador	estatal
Hay que dotar a las universidades estatales de equipamiento y bibliotecas, desarrollar investigación y contar con centros de aplicación adjuntos a todas las carreras.	FT2	Innovador	estatal
El servicio social universitario busca promover preferentemente el intercambio de experiencias, reconocer la diversidad e interculturalidad del país.	FT2	Innovador	estatal
La propuesta parlamentaria de una moratoria para la creación de nuevas universidades completaría una norma legislativa [...] que exoneró a las universidades con fines de lucro del pago de impuestos por sus utilidades.	FT1	Innovador	liberal
Las dos medidas (propuesta parlamentaria y norma legislativa) consolidarían un oligopolio educativo y un favoritismo tributario para muy pocos privilegiados.	FT1	Innovador	liberal
La proliferación de un sinnúmero de organizaciones que llevan el nombre de «universidad» pero cuya vocación no ha sido la formación universitaria sino la ampliación de otros giros corporativos.	FT1	Innovador	liberal
Las nuevas organizaciones son meras «universidades-combis» cuya meta es solo el lucro.	FT1	Innovador	liberal
Estas mismas organizaciones recurren al argumento mercantilista de «regular» el sistema universitario propiciando barreras burocráticas que le permitan tener un mercado cautivo de universitarios donde nadie más que ellas pueda beneficiarse.	FT1	Innovador	liberal
Si estas empresas tienen una exoneración tributaria es de interés público conocer la transparencia de sus operaciones y sus buenas prácticas corporativas.	FT1	Innovador	liberal

Que el Estado recupere, como antaño, su derecho inalienable de otorgar las licencias profesionales en exámenes públicos.	FT2	Innovador	estatal
Académica y científicamente necesitamos que ella sea un auténtico centro de transmisión y recreación de conocimientos y lugar eficiente de formación de nuevas generaciones honestas de profesionales, pensadores y científicos.	FT2	Innovador	estatal
La orfandad de apoyo estatal efectivo es, evidentemente, una de esas debilidades de la universidad.	FT4	Conservador	estatal
La universidad tiene un papel que cumplir en la vida política del país y resulta muy saludable que en ella se debata y se reflexione sobre nuestros asuntos públicos.	FT2	Innovador	estatal
El Instituto de Estudios Universitarios (INESU), esforzándose por articular una ley universitaria que parta de un diagnóstico serio de la universidad peruana en general, para de allí, esbozar la ruta que nos conduzca a estándares internacionales.	FT2	Innovador	estatal
La Comisión de Educación del Congreso ha iniciado el debate final de la Ley Universitaria, en base a 42 proyectos de ley presentados en los últimos meses, varios de los cuales proponen el cambio total de la actual Ley Universitaria N° 23733	FT2	Innovador	Estatal
A pesar de los intentos de la Comisión de Educación, el debate es desordenado y con escaso interés por parte de las bancadas parlamentarias, razón por la cual es probable que al cierre de la actual legislatura no se apruebe esta norma demandada desde hace una década como un instrumento de modernización y democratización de la educación superior	FT2	Innovador	Estatal
Desde el retorno a la democracia, la universidad pública solo ha sido objeto de atención del Estado en episodios relacionados con la actividad de Sendero Luminoso.	FT2	Innovador	Estatal
Desde una perspectiva injusta se le pide a las universidades evitar la infiltración senderista sin entregarle los instrumentos necesarios, especialmente las rentas, de modo que lo que se tiene es una universidad pública pobre, con estudiantes pobres e instituciones pobres, a los que se les pide éxitos en la lucha ideológica contra el terrorismo.	FT2	Innovador	Estatal

Para el resto de la actividad académica, el Estado se ha desentendido de sus obligaciones, resistiéndose a resolver el retraso salarial de sus docentes y negando recursos para la investigación.	FT4	Conservador	Estatal
En ese contexto, el debate de una ley universitaria es abordado desde una lógica estrictamente institucionalista sin un compromiso claro sobre el financiamiento.	FT2	Innovador	Estatal
Varios proyectos de ley proponen la supresión de la poco útil Asamblea Nacional de Rectores (ANR) y su reemplazo por una Superintendencia Nacional de Universidades, que funcionaría como ente rector de un sistema nacional, coherente y eficaz.	FT1	Innovador	Liberal
Algunos rectores han reaccionado reivindicando la autonomía universitaria consagrada en la Constitución por lo que en el dictamen final de la ley, el diseño de dicha Superintendencia no debería colisionar con el mandato de la autonomía ni con la iniciativa privada en la gestión de universidades.	FT2	Innovador	Estatal
[...] la autonomía, debidamente asegurada, no debe convertirse en un atajo para la defensa de la ANR, una institución cuyas limitaciones son tangibles.	FT1	Innovador	Liberal
Sucede lo mismo con la democracia interna; es sugerente la idea de rectores y decanos elegidos en votación directa y universal por los miembros del claustro universitario.	FT1	Innovador	Liberal
[...] ello no garantiza un gobierno democrático de las facultades y universidades al carecer las propuestas de un sistema de contrapesos por las disminuidas funciones de los consejos de facultades y consejos universitarios.	FT1	Innovador	Liberal
Con apuro, cerca del fin de la legislatura se han propuesto dos proyectos de ley por las bancadas de Gana Perú y del Frente Amplio-AP [...] introducen elementos que perturbarían el gobierno de las universidades, como la limitación en la presencia de los decanos en los niveles de decisión y el aumento de vicerrectores a tres.	FT2	Innovador	Estatal
El debate (sobre los proyectos de ley) debe continuar porque se requiere con urgencia una nueva norma ordenadora de la vida universitaria.	FT2	Innovador	Estatal

Sería conveniente, no obstante, que el Congreso garantizara en la norma la democracia, la rendición de cuentas y el financiamiento universitario como parte del proceso de modernización.	FT2	Innovador	Estatal
[...] la Comisión de Educación aprobó los primeros artículos de la nueva norma, entre ellos el que dispone la creación de la Autoridad Nacional de Universidades, en reemplazo de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), uno de los entes más controvertidos del sistema universitario.	FT1	Innovador	Liberal
[...] podría ser perjudicial en la medida en que el nuevo organismo no reduciría sus funciones a la supervisión de la calidad del servicio educativo sino que fiscalizaría el funcionamiento de las universidades [...]	FT1	Innovador	Liberal
[...] un término amplio (donde la entidad nueva fiscalizaría el funcionamiento de las universidades) bajo el cual podrían cobijarse maniobras intervencionistas que lesionen la autonomía universitaria consagrada en la Constitución, [...]	FT2	Innovador	Estatal
Las universidades deben mantener la condición de libertad, necesaria para la enseñanza y debate de las ideas, la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artístico y la investigación científica y tecnológica.	FT1	Innovador	Liberal
Esta autonomía no es sinónimo de soberanía, so pretexto de ella no puede impedirse el trabajo de la Contraloría General de la República, la SUNAT y la actuación de los poderes constitucionales cuando se vulneran los bienes jurídicos protegidos de sus estudiantes, docentes y trabajadores.	FT2	Innovador	Estatal
La autonomía tampoco es una coartada para perpetuar la baja calidad de la enseñanza.	FT1	Innovador	Liberal
[...] una nueva ley universitaria no puede reducirse a la protección de la autonomía.	FT1	Innovador	Liberal
Junto a ella son también principios la calidad académica; el pluralismo; la libertad de pensamiento; el rechazo de toda forma de injusticia; y la democracia institucional y equidad para poner a la educación universitaria al alcance de todos.	FT1	Innovador	Liberal
Los docentes y los estudiantes también respaldan la elección de los rectores y decanos por votación directa y universal.	FT1	Innovador	Liberal

Vistas las propuestas en torno al sistema universitario, no son dos sino tres las posiciones en debate: una tesis inmovilista que se resiste a la supresión de la Asamblea Nacional de Rectores y, en general, al cambio [...]	FT3	Conservador	Liberal
Vistas las propuestas en torno al sistema universatorio, no son dos sino tres las posiciones en debate: [...] otra intervencionista que pretende restringir la autonomía universitaria con el argumento al cambio [...]	FT3	Conservador	Liberal
Vistas las propuestas en torno al sistema universatorio, no son dos sino tres las posiciones en debate: [...] una tercera que propone un modelo de gobierno universitario respetuoso de la autonomía y que avance desde la actual crisis hacia un esquema que garantice la calidad, la democracia y la transparencia en los actos de gobierno, en un sistema en el que conviven universidades públicas, universidades privadas sin fines de lucro y universidades privadas con fines de lucro, todas ellas con la debida protección jurídica.	FT1	Innovador	Liberal
Con su intento de borrar la autonomía universitaria de un plumazo y algunas perlas más, algunos miembros del Congreso están pisando la cola de un tigre particularmente fiero.	FT4	Conservador	Estatal
Los argumentos aparecidos en la primera andanada de comunicados universitarios son claros: una tutela del Estado sobre la Universidad no es el tipo de imposición ante la que se pueda retroceder.	FT4	Conservador	Estatal
La patente inconstitucionalidad de la propuesta de un órgano estatal suprauniversitario no es el único problema.	FT2	Innovador	Estatal
También está la ceguera implícita en querer tratar a todas las universidades del país como si estuvieran en la misma situación.	FT4	Conservador	Estatal
El mismo Estado que quiere gobernar la universidad ha fracasado en su obligación de, como dice un comunicado del Consorcio de Universidades, «asegurar la calidad de la educación universitaria mediante procesos de acreditación».	FT2	Innovador	Estatal
De modo que en su súbito interés por la educación universitaria el Estado no solo estaría afectando a justos por pecadores, sino pasando por alto el peor pecado.	FT2	Innovador	Estatal
Este es estafar al alumno con una formación pésima, cuando no directamente inútil, algo que se ha venido haciendo precisamente por la incuria de los gobiernos.	FT2	Innovador	Estatal

Pero el auge de las universidades-bamba no debe ocultar que el Perú cuenta con un núcleo de comunidades universitarias de primera calidad, que se han desarrollado a la sombra de su autonomía.	FT1	Innovador	Liberal
[...] es indispensable que el debate sobre el proyecto continúe, con la participación de representantes idóneos designados por las universidades más calificadas.	FT1	Innovador	Liberal
Es inimaginable que un proyecto tan rechazado como el que comentamos sea aprobado al caballazo en una democracia.	FT2	Innovador	Estatal
Conviene recordar que la universidad tiene como fin esencial la creación, discusión y transmisión del conocimiento.	FT1	Innovador	Liberal
Tanto el conocimiento como el tipo de saber de las «disciplinas puras», son importantes para una auténtica universidad.	FT1	Innovador	Liberal
La docencia, la investigación y la publicación de textos académicos constituyen los medios a los que recurre la universidad para cumplir con este propósito.	FT1	Innovador	Liberal
[...] el compromiso fundamental de la institución universitaria con nuestra sociedad se identifica con la búsqueda de conocimiento y con la formación del espíritu crítico entre sus miembros.	FT1	Innovador	Liberal
La universidad es un espacio en el que se cultivan las diferentes manifestaciones del saber, diversos, métodos y enfoques.	FT1	Innovador	Liberal
Es un lugar en el que se le rinde culto al rigir científico, a la capacidad de argumentar y de crear, y al trabajo con fuentes y evidencias.	FT1	Innovador	Liberal
La práctica habitual de gestión del conocimiento en la vida universitaria -en las clases. en los procesos de investigación- consistente en examinar argumentos y admitir los mejores, encierra una profunda lección ética: el rechazo de la violencia, de la manipulación ideológica y del dogmatismo.	FT1	Innovador	Liberal
La universidad es en cierta forma el espacio de construcción de la conciencia crítica de una sociedad.	FT1	Innovador	Liberal
Una de las grandes tareas de la institución universitaria es pensar el país, sus estructuras e instituciones, las ideas desde las cuales se organizó como tal, los valores que movilizan a sus miembros.	FT1	Innovador	Liberal

El efecto distorsionador de la creciente mercantilización de la educación ha generado que esta importante dimensión de la formación universitaria se torne menos visible ante nuestros ojos.	FT1	Innovador	Liberal
Para muchos promotores de la llamada «universidad-empresa», de lo que se trata es únicamente de capacitar profesionales funcionales a lo que el sector privado busca.	FT1	Innovador	Liberal
En la medida en que las facetas de la vida de la universidad se estrechan y empobrecen, perdemos horizontes de reflexión y de acción para hacer de nuestra sociedad un aténtico recinto de libertad y realización humana.	FT1	Innovador	Liberal
La autonomía universitaria es consecuencia natural de estos derechos, permitiendo que sus metodologías, contenidos y planes de enseñanza sean libres.	FT1	Innovador	Liberal
La discusión y objeción central en el debate de una nueva Ley Universitaria aprobada por la Comisión de Educación del Congreso, es que este proyecto acaba con las libertades fundamentales mencionadas.	FT2	Innovador	Estatal
El Estado puede crear algún arreglo institucional para regular las universidades sin que se afirme por ese solo hecho de que exista una violación constitucional.	FT2	Innovador	Estatal
Que el nacimiento, la vida y el final de las universidades está regido por un conjunto de requisitos formativos que deben fiscalizar un conjunto de instituciones con funciones repartidas.	FT2	Innovador	Estatal
El proyecto (de ley) propone centralizar todas las funciones - exactamente las mismas- en una sola institución.	FT2	Innovador	Estatal
[...] se afirma es que esta nueva institución, llamada Superintendencia, al estar adscrita como OPD del MED no tendrá autonomía.	FT2	Innovador	Estatal
(resultado de la flexibilidad para que la valla de entrada sea la más baja posible cuando se tiene el poder de crear una universidad) 35% de egresados profesionales en el subempleo en una situación económica de prosperidad y crecimiento del empleo con carreras en donde la demanda no está satisfecha.	FT1	Innovador	Liberal
El proyecto propone centralizar todo el poder en un directorio en donde rectores y promotores universitarios no tendrán mayoría. Tampoco el Estado	FT2	Innovador	Estatal

El proyecto (de ley) garantiza la libertad de cátedra y la libertad para formular planes académicos y metodologías.	FT1	Innovador	Liberal
Conserva exactamente el mismo modelo de gobierno interno que hoy tienen las universidades: Asamblea, Consejo, Facultades, etc.	FT1	Innovador	Liberal
La mejor y tal vez única forma de movilidad social que tiene un joven en situación de pobreza es su educación	FT1	Innovador	Liberal
Millones de padres en todo el país, que no tuvieron educación superior, tienen la esperanza de un futuro mejor para sus hijos y hacen sacrificios extraordinarios para mantener a un hijo estudiando.	FT1	Innovador	Liberal
La «universidad-empresa» invisibiliza algunas dimensiones importantes de la vida universitaria, como la investigación y la formación cívica	FT3	Conservador	Liberal
El objetivo fundamental de la universidad es la creación y difusión del conocimiento	FT3	Conservador	Liberal
La Filosofía, la Física y la Literatura, entre otras, son materias necesarias pues a pesar de que ellas no sean una fuente inmediata de crecimiento económico, sí son elementos importantes dentro de una comprensión rica del «Desarrollo Humano»	FT3	Conservador	Liberal
La investigación es un elemento que distingue al quehacer universitario, y sin embargo es una dimensión quasi inexistente	FT3	Conservador	Liberal
La investigación [...] nos debería conducir a reflexionar acerca de la legitimidad ética de instituciones que en el país llevan el nombre de Universidades y ofrecen títulos profesionales e incluso posgrado- maestrías y doctorados-, sin que ellas haya, siquiera labores elementales de investigación por parte de alumnos y docentes.	FT1	Innovador	Liberal
El debate sobre las condiciones de la identidad nacional en un contexto multicultural y el diálogo sobre la generación eficaz de políticas de desarrollo y justicia en el país deben encontrar en la universidad el espacio más natural y adecuado	FT1	Innovador	Liberal
...en ella -la universidad- deben suscitarse discusiones intelectuales y políticas que tendrían que conducir a cambios importantes en la sociedad	FT1	Innovador	Liberal

Si la institución universitaria sólo se concentra en la capacitación profesional -educar profesionales para insertarlos en el mercado-, ella estaría abjurando de una sus funciones básicas: pensar la sociedad, su estructura y las condiciones de las personas que actúan en ellas	FT3	Conservador	Liberal
Una nueva ley universitaria permitirá dar un paso significativo en la tarea de devolver la universidad al lugar que le corresponde como institución creadora de conocimiento científico	FT1	Innovador	Liberal
La calidad de la educación universitaria constituye un elemento decisivo en cualquier proyecto sensato de desarrollo nacional	FT3	Conservador	Liberal
La internacionalización mediante redes universitarias ha llegado a ser un elemento estratégico fundamental para la expansión de muchas casas de estudios	FT1	Innovador	Liberal
...la internacionalización abre el camino a un contacto con la diversidad que se encuentra en el corazón mismo del quehacer universitario	FT1	Innovador	Liberal
No es una novedad que investigadores de lugares distantes se alíen para hallar respuestas a preguntas que requieren exploraciones en distintas partes del mundo	FT3	Conservador	Liberal
La internacionalización no debe ser una concesión a ninguna forma de dependencia sino una manera de enriquecer los horizontes de la experiencia universitaria mediante el intercambio provechoso de recursos y saberes	FT1	Innovador	Liberal
La universidad, desde su larga búsqueda de universalidad y de comprensión completa de lo humano, puede liderar un arreglo internacional fructífero que permita el desarrollo humano sostenible	FT1	Innovador	Liberal
...una universidad internacional no es una seguidora pasiva de la globalización sino una protagonista que le da forma y contenido nuevos	FT5	Ninguno	Liberal
Para pensar en serio la reforma y lo que sigue [...] considero necesario desligar a la universidad nacional de ese prejuicio con el que carga desde los ochenta: su vinculación con Sendero Luminoso	FT2	Innovador	Estatal
Los principales problemas de la universidad pública son otros: bajos presupuestos y abandono estatal	FT6	Ninguno	Estatal
Los principales problemas de la universidad pública son otros: [...] uso maniqueo de la autonomía universitaria para proteger la mediocridad	FT4	Conservador	Estatal

Los principales problemas de la universidad pública son otros: [...] argollas de profesores que controlan los concursos de ingreso a la docencia; abusos de catedráticos que se saben inamovibles	FT4	Conservador	Estatal
Los principales problemas de la universidad pública son otros: [...] corrupción en los tercios estudiantiles, entre otros	FT6	Ninguno	Estatal
La violencia -la época del conflicto armado interno- resultó un factor de peso para acelerar el desprestigio de la universidad nacional y sacarla del debate público.	FT4	Conservador	Estatal
Esta situación -desprestigio de la universidad nacional- facilitó la «reforma universitaria» de los noventa, que consistió en crear universidades privadas con fines de lucro bajo la ilusión de que la competencia traería calidad	FT4	Conservador	Estatal
Nuestro sistema de educación superior se encuentra en un estado de postración innegable	FT3	Conservador	Liberal
Las leyes expedidas en los años noventa para favorecer la inversión privada [...] han dado lugar a simulacros de universidades carentes de todo compromiso serio con la educación y la formación de seres humanos integrales	FT3	Conservador	Liberal
En esas circunstancias, -universidades carentes de compromiso con la educación-es evidente la importancia de la nueva ley universitaria aprobada por la comisión de Educación del Congreso	FT2	Innovador	Estatal
Como toda ley -la ley universitaria-, esta es perfectible, pero tiene el valor de afrontar problemas centrales de nuestro sistema, como, por ejemplo, la inexistencia de un ente coordinador o rector que sea solvente, de calidad técnica y acorde con una concepción acertada del quehacer universitario.	FT2	Innovador	Estatal
...lo que realmente necesitamos es recuperar el espíritu mismo de la institución universitaria que no tiene como fin supremo el lucro	FT1	Innovador	Liberal
Una respuesta espuria a nuestras necesidades de desarrollo [...], ha sido que la universidad debe enfocarse más en la empleabilidad inmediata de sus egresados y menos en su formación básica, especialmente la formación humanística	FT3	Conservador	Liberal
...el universitario debe ser una persona preparada para el futuro, un profesional no solamente provisto de herramientas sino también y sobre todo capaz de adaptarlas o crearlas.	FT1	Innovador	Liberal

Responder a las grandes necesidades de nuestra sociedad requiere reorientar el sistema universitario hacia una concepción más integral y académicamente exigente de los estudios superiores	FT1	Innovador	Liberal
...la acreditación obligatoria es [...] un elemento valioso de la ley	FT6	Ninguno	Estatal
No es con cambios accesorios ni manteniendo el statu quo actual como se dejará atrás la decadencia de nuestras universidades	FT1	Innovador	Liberal
Se ha mostrado el descuido del Estado por la universidad pública	FT4	Conservador	Estatal
Se ha mostrado [...] la heterogénea calidad de la oferta privada -en la universidad-	FT3	Conservador	Liberal
Se ha mostrado [...] universidades públicas incapaces de gastar el presupuesto otorgado para la investigación	FT4	Conservador	Estatal
Se ha mostrado [...] muchas universidades privadas capaces de obtener millones de soles anuales de utilidad a cambio de un servicio de poca calidad	FT3	Conservador	Liberal
Se ha expuesto también de manera descarnada la baja calidad de la universidad peruana expresadas en indicadores institucionales, como la producción científica	FT3	Conservador	Liberal
Se ha expuesto también de manera descarnada la baja calidad de la universidad peruana expresadas en indicadores institucionales, como [...] en la formación académica de los docentes	FT3	Conservador	Liberal
Se ha expuesto también de manera descarnada la baja calidad de la universidad peruana expresadas en indicadores estructurales, como el subempleo profesional o el porcentaje de la PEA con estudios universitarios	FT3	Conservador	Liberal
Sucede que los mecanismos actuales que tiene el Estado peruano para resguardar la calidad educativa no funcionan	FT4	Conservador	Estatal
El resto del mundo está preocupado por definir estándares mínimos para las universidades, [...] acá -en el Perú- nos enfrascamos en discutir si se desarrollan competencias laborales básicas para que los alumnos, formados como ciudadanos o no, logren generarse ingresos	FT3	Conservador	Liberal
Necesitamos expandir la oferta universitaria, pero no a costa de la calidad	FT1	Innovador	Liberal

Sin mecanismos de regulación (en la universidad)- que bajo ningún concepto significa intervencionismo- no hay posibilidad de aproximarnos a la calidad	FT2	Innovador	Estatal
Que el Estado no se haga responsable por esa calidad -de la universidad- es un comportamiento inmoral y poco estratégico	FT4	Conservador	Estatal
Durante los últimos años, asistimos a un incremento notable de universidades privadas y públicas en todo el país que buscan convertirse en un recurso de fácil acceso a la anhelada educación superior.	FT1	Innovador	Liberal
(Durante los últimos años, asistimos a un incremento notable de universidades privadas y públicas en todo el país que buscan convertirse en un recurso de fácil acceso a la anhelada educación superior) pero que desgraciadamente no asegurar ningún porvenir a los jóvenes, ni representa una buena inversión de tiempo, dinero y expectativas	FT1	Innovador	Liberal
queremos estudiar lo que muchos universitarios conocemos y sufrimos: la complejidad de la actual crisis, que probablemente sea una crisis estructural, que demande soluciones también estructurales, como una auténtica y responsable reforma universitaria.	FT2	Innovador	estatal
deseamos promover que la universidad peruana fomente la calidad y la pertinencia con el país y sus regiones, como sucede internacionalmente	FT1	Innovador	Liberal
El Instituto de Estudios sobre la Universidad (Inesu) quiere procurar también que la educación superior contribuya a la construcción de un proyecto nacional, que es uno de los grandes fines de nuestra institución.	FT2	Innovador	estatal
quisiéramos apostar por que las universidades del interior del país promuevan el desarrollo regional, que sean pertinentes con sus escenarios propios e historia local, para dar inicio a un desarrollo desde la periferia, con una importante contribución de las universidades.	FT1	Innovador	liberal
Los fundadores del Inesu coincidimos en considerar que la educación debe seguir siendo un bien público, que es una de las grandes conquistas de la razón moderna para promover una verdadera movilidad social	FT1	Innovador	liberal
Simplemente, no se han tomado las medidas necesarias para corregir los males, posiblemente, porque la atención central del Estado fue puesta en otros temas, como el terrorismo, preteriendo el tema educacional.	FT1	Innovador	Liberal

La calidad de la educación es la que debe cambiar, para enfocarla más hacia los aspectos técnicos que le sirvan a los educandos para salir de sus centros de estudios con posibilidades reales de trabajo.	FT1	Innovador	Liberal
No necesitamos tantas universidades (tenemos más que Inglaterra), sino más institutos tecnológicos.	FT1	Innovador	Liberal
No tiene sentido la proliferación de universidades que se ha producido en los últimos años.	FT1	Innovador	Liberal
muchas de ellas (universidades) abren sucursales, tanto en provincias como en la capital, nos encontramos con las serias deficiencias de profesores capacitados y, por ende, en muchos casos, enseñando lo que ellos mismos no saben.	FT1	Innovador	Liberal
Lo que nuestro país necesita es mayor capacitación para hacer frente a los requerimientos de especialización que demanda un mundo tan competitivo como el que vivimos.	FT1	Innovador	Liberal
el Estado no puede financiar por sí solo una educación superior estatal de calidad para todos	FT1	Innovador	liberal
no es justo condenar a los pobres a estudiar en instituciones públicas si estas no tienen la calidad o las carreras que pueden encontrar en universidades privadas.	FT1	Innovador	Liberal
había que buscar un mecanismo para reformar todo eso, que pasaba por entender la gratuidad no como un principio sino como un mecanismo, entre otros, para asegurar que todo joven peruano capaz de encarar estudios universitarios pueda acceder a ellos sin limitaciones de orden económico.	FT1	Innovador	Liberal
las adhesiones congresales suscitadas por la polémica iniciativa de Martha Hildebrandt de pedir que los egresados de una secundaria privada paguen por estudiar en las universidades públicas, avanza en la ruta de romper el principio de la gratuidad universitaria estatal, marcando otro hito en el paulatino entendimiento de que hay que ir a una nueva fórmula de financiamiento universitario que, probablemente, sea la de que todos paguen por la universidad y los que lo requieran se apoyen en el crédito educativa	FT1	Innovador	Liberal

Uno de los mecanismos utilizados internacionalmente para similares propósitos es el de los créditos educativos universitarios administrados por bancos privados o fundaciones Es un sistema automático, sencillo, probado internacionalmente, al alcance de todos y que resuelve simultáneamente todos los problemas.	FT1	Innovador	liberal
La educación superior es un servicio público, además de un derecho fundamental garantizado por el Estado.	FT2	Innovador	estatal
La educación superior es [...] un derecho fundamental garantizado por el Estado, no solo en cuanto al acceso y el respeto a la dignidad del estudiante, sino también a la calidad de la educación.	FT2	Innovador	estatal
La educación superior es [...] un derecho fundamental garantizado por el Estado, no solo en cuanto al acceso y el respeto a la dignidad del estudiante.	FT2	Innovador	estatal
Decenas de miles de jóvenes reciben una educación superior que no los capacita para su futuro profesional	FT1	Innovador	Liberal
(Decenas de miles de jóvenes reciben una educación superior) que no les provee de las habilidades necesarias para su incorporación en el mercado laboral	FT1	Innovador	Liberal
Eso pasa porque las entidades que deberían filtrar y controlar la aparición y funcionamiento de las universidades (el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades y la Asamblea Nacional de Rectores) son en realidad parte interesada	FT1	Innovador	Liberal
Su lógica (de las instituciones de fiscalización) se sustenta en el frágil consenso de los rectores de las universidades existentes, la mayoría con graves deficiencias académicas y administrativas, muy pocas verdaderamente interesadas en un sistema de calidad	FT1	Innovador	Liberal
se ha comprobado que la calidad de la educación es un verdadero impulso para superar el subdesarrollo	FT1	Innovador	Liberal
la calidad de la educación permite a los ciudadanos el efectivo disfrute de sus derechos fundamen-tales	FT1	Innovador	Liberal
En el contexto de las sociedades latinoamericanas estamos en los últimos puestos en materia de calidad educativa, tanto en el ámbito escolar como en el universitario, pero extrañamente esta realidad no es motivo de escándalo nacional ni siquiera de noticia cotidiana.	FT1	Innovador	Liberal

Es precisamente el Estado el que está más obligado a que esa similitud de posibilidades (justicia social) se materialice gracias a la educación pública	FT2	Innovador	estatal
la educación superior tanto pública como privada, (deben estar) sujetas a estándares internacionales de calidad.	FT1	Innovador	Liberal
no hay razón para que las universidades otorguen títulos profesionales a nombre de la nación, pudiendo asumir la entera responsabilidad por la calidad de sus servicios educativos	FT1	Innovador	Liberal
por el estímulo a la competitividad en beneficio de la persona humana, serán el mercado y el Estado los que desaparecerán las instituciones ineficientes y consolidarán aquellas que apuesten por privilegiar la búsqueda a permanente de la calidad educativa.	FT1	Innovador	liberal
los movimientos de protesta realizados por estudiantes universitarios, (son) casi todos generados por el deseo de mejorar la calidad educativa de sus centros de estudio y cuestionando un orden de cosas, académico y administrativo, que pareciera resultar intolerable para los alumnos	FT1	Innovador	Liberal
Las denuncias estudiantiles sobre corrupción y mediocridad en la enseñanza, muestran a la universidad peruana sumida en una crisis y víctima de los estragos del neoliberalismo	FT1	Innovador	Liberal
(Las denuncias estudiantiles sobre corrupción y mediocridad en la enseñanza, muestran a la universidad peruana sumida en una crisis) que debe convocar el interés de las autoridades y del país	FT2	Innovador	estatal
(a la universidad peruana) víctima de los estragos del neoliberalismo la ha golpeado en lo que es su razón de ser: articular el conocimiento con los intereses de la sociedad a la que debe servir.	FT1	Innovador	Liberal
la masificación de la universidad y la ampliación mercantilista de la oferta educativa, nos muestran la debilidad de un sistema, la indiferencia de las autoridades y la nula participación estatal en la fiscalización de la enseñanza universitaria.	FT2	Innovador	estatal
la masificación de la universidad y la ampliación mercantilista de la oferta educativa, (es) carente de investigación y con bajo nivel académico.	FT1	Innovador	Liberal

En el Perú, los gestos aislados de reforma universitaria resultaron más actitudes intuitivas que decisiones razonables, y casi siempre impregnados más de una voluntad por lo económico que por lo académico.	FT2	Innovador	estatal
No hay políticas explícitas y se ha perdido la brújula de lo que debe ser el rol de la universidad al interior del tejido político, social y cultural del país.	FT1	Innovador	Liberal
La proliferación irracional de universidades, expresión de anticultura, ha debilitado el sistema.	FT1	Innovador	Liberal
(la proliferación irracional de universidades) No hay investigación, la in-fraestructura es deprimente	FT1	Innovador	Liberal
(la proliferación irracional de universidades) ayuda a profundizar la división social ofreciendo universidades para élites y otras para los de bajos ingresos.	FT1	Innovador	Liberal
La universidad está abandonada a su suerte, las leyes del mercado dirigen la actividad del sistema	FT1	Innovador	Liberal
La universidad está abandonada a su suerte [...] nadie califica la calidad.	FT2	Innovador	estatal
La universidad está abandonada a su suerte [...]se permiten universidades no autorizadas.	FT2	Innovador	estatal
La universidad está abandonada a su suerte [...] se estafa a los jóvenes con la tolerancia cómplice del Estado y se programan especialidades sabiendo que no hay dónde ejercerlas	FT2	Innovador	estatal
Predomina un modelo empírico de universidad, la institución ha reducido su espacio, la indiferencia es la respuesta del gobierno y del país	FT1	Innovador	Liberal
la presión salvaje del mercado ha vencido la resistencia de la universidad y esta ha optado por formar políticos antes que libre pensadores agitar banderas socialistas pero no construir socialismo, sobrevivir con el erario al tiempo que proclama la revolución desde el claustro.	FT1	Innovador	Liberal
Hay que replantear el rol de la universidad, el conocimiento tiene otros caminos que no son forzosamente universitarios, nuevos retos convocan a la reflexión.	FT1	Innovador	Liberal
Hay que adecuar la universidad a los trances históricos que la modernidad plantea, poner en agenda la multiculturalidad, la defensa a-biental, la desigualdad social, los conflictos laborales, los correenvos éticos y morales que requiere esta realidad	FT1	Innovador	Liberal

No habrá progreso universitario si hay políticas misoneristas que obstaculizan	FT1	Innovador	liberal
En un país como el nuestro, lo que se necesita precisamente son espacios que, desde la escuela, contribuyan a la formación tanto de los valores religiosos como de aquellos otros que inculquen los principios fundamentales del ser humano y su vida en sociedad, que se hallan inmersos en la religión.	FT1	Innovador	Liberal
Después de la reforma de las primeras décadas del siglo pasado, no se recuerda ningún esfuerzo concertado que haya podido enfrentar con éxito tan difícil situación como aquella en la que se hallan los centros de estudios en los que se forman los profesionales de nuestro país.	FT2	Innovador	estatal
Algunos pocos jóvenes pueden estudiar en el extranjero y otros todavía [...] acceden a maestrías de buen nivel fuera del país y regresan con un bagaje de conocimientos académicos que no es tan fácil alcanzar internamente, a pesar de la superación que muestran varias universidades peruanas en sus programas de posgrado.	FT1	Innovador	Liberal
La proliferación de universidades [...] es una de las principales razones para el descenso de la calidad de la enseñanza	FT1	Innovador	Liberal
(el número de universidades nuevas) excede por mucho las necesidades del país,	FT1	Innovador	Liberal
algunas (universidades nuevas) no alcanzan el nivel necesario, siendo en realidad lugares donde se dispensa educación de un valor muy pobre.	FT1	Innovador	Liberal
El propósito de establecer el voto universal directo para la elección de las autoridades de las universidades lejos de ayudar a resolver los problemas existentes los complicaría aun más, ya que no se trata de una elección política, sino técnica y académica, por lo que no está mal que la realicen los órganos de gobierno	FT1	Innovador	Liberal
No debemos olvidar que la universidad estatal es fundamental para que se plasme en los hechos el principio de igualdad de oportunidades	FT2	Innovador	estatal
el exceso en la creación de filiales está referido más a ciertas universidades privadas, que no están pensando en la calidad de la enseñanza	FT1	Innovador	Liberal

el problema de la infiltración terrorista se presenta en determinadas universidades públicas donde el descontrol y la complacencia de algunas autoridades han permitido que recrudezca	FT1	Innovador	Liberal
Quizá este sea el momento de repensar la función de la universidad, para devolverle su función rectora en la formación profesional	FT1	Innovador	Liberal
en las universidades públicas el Estado garantiza el derecho de educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación	FT2	Innovador	estatal
Existe una preocupación en la ciudadanía por la creación permanente de universidades, tanto públicas como privadas.	FT1	Innovador	Liberal
Esta inquietud no radica en la autorización para el funcionamiento, sino en la calidad de educación que ofrecen.	FT1	Innovador	Liberal
La educación universitaria no solo forma profesionalmente, sino que brinda al ciudadano una visión diferente, más amplia de la realidad, además mejora su comprensión para la convivencia social.	FT1	Innovador	Liberal
Al estado le compete garantizar el éxito del sistema educativo.	FT2	Innovador	estatal
No debe restringirse la creación de universidades, sino crear las condiciones para que estas tengan la calidad deseada	FT1	Innovador	liberal
Las universidades cuyos egresados no aprueben el examen único de titulación universitaria se verán obligadas a mejorar la calidad de formación de sus profesionales para permanecer en el sistema universitario.	FT1	Innovador	Liberal
Cuando las universidades americanas sufrían influencia política de los gobiernos, hace casi un siglo, surge en la ciudad argentina de Córdoba un movimiento de reforma que pide, entre otras cosas, la autonomía y el cogobierno. Lo pide para independizar el estudio y el gobierno universitarios de la intromisión política.	FT1	Innovador	Liberal
La libertad de cátedra busca reflejar en las aulas la pluralidad de tendencias que tiene la sociedad.	FT1	Innovador	liberal
A ningún profesor nombrado por sus méritos académicos se le puede amordazar.	FT1	Innovador	Liberal

(el profesor) debe orientar sus enseñanzas enteniéndose a la verdad humanística y científica, tal como la entiende.	FT1	Innovador	Liberal
Si en la sociedad hay pluralidad, en la universidad también debe de haberla.	FT1	Innovador	Liberal
No pretendo hacer retórica al decir que la comunidad académica, en este caso, tiene menos culpa que el Estado en el inicio de la guerra civil en que vive la universidad, ya que esta es alentada por el capítulo de gobierno de la Ley 23733	FT1	Innovador	Liberal
el algoritmo que determina el estado de gobierno de la universidad pública tiene como propósito conseguido aunque no buscado, sumir a la universidad en una permanente guerra.	FT1	Innovador	Liberal
El poder del rector nace debilitado [...] este origen pequeño y parcial el rector lo consigue gracias a transacciones y tiene a llevar estadísticamente hablando, a la rectoría a personajes de transacción, por lo tanto pasibles de ser confrontados para echarlos del poder.	FT1	Innovador	Liberal
Esta es la causa por la cual la política universitaria es el deporte de cómo llegar al poder mediante negociaciones y, si no se llega, es practicar como echar al elegido, quebrando los equilibrios alcanzados por este.	FT1	Innovador	Liberal
Hay tanto que hacer en la universidad pública, que pienso que es perentorio construir un verdadero poder para que pueda hacerlo. Uno que sustituya al precario que hoy tambalea sin metas.	FT1	Innovador	Liberal
La propuesta es: elección universal de rectores y vicerrectores e plancha y, de igual forma, los decanos en sus facultades	FT1	Innovador	Liberal
La asamblea es la plataforma democrática, la práctica de la argumentación y, por cierto, un ejercicio invaluable para los representantes de los alumnos.	FT1	Innovador	Liberal
Las personas que defienden la postura de Juan Luis Cipriani jamás han pisado los predios de la PUCP, lo hacen por razones políticas y religiosas; y prefieren un modelo de universidad más fundamentalista, autoritario, duro, sin la flexibilidad lúdica que caracteriza el ánimo universitario durante el aprendizaje.	FT1	Innovador	Liberal
Sin duda, la asamblea universitaria no perderá la esencia de su carácter: el diálogo, la razón, el intercambio antes de la votación.	FT1	Innovador	Liberal

Al prohibirse la entrada al mercado a cualquier nueva universidad se está al mismo tiempo bloqueando el camino a las buenas.	FT1	Innovador	liberal
Todas las nuevas universidades que se crean (incluyendo a la «malas») obligan a las que ya están a competir y, por los tanto, a mejorar su calidad (aunque sea marginalmente).	FT1	Innovador	liberal
Prohibir la creación de nuevas universidades es ayudar a estancar la calidad de las que ya existen.	FT1	Innovador	liberal
Lo que hace con su propuesta la CE no es tanto impedir que haya más universidades mediocres, como comprarles un seguro de comodidad a las existentes.	FT1	Innovador	liberal
No se entiende por qué serían mejores las universidades que tendríamos si hubiese solo una cada cierto número de kilómetros. Al menos tener una en cada esquina asegura que cada universidad deba ofrecer por las pensiones cobradas más que lo ofrecido por la de la esquina de en frente, para que quienes puedan facilmente cruzar la calle sigan escogiendo.	FT1	Innovador	Liberal
La solución no está en prohibir la competencia sino en regular la calidad.	FT4	Conservador	estatal
Poner mínimos para la «calidad» de los servicios que se puede prestar en un mercado determinado es poner también mínimos a los precios que existirán en este mercado.	FT3	Conservador	Liberal
(poner mínimos a los precios que existiran en el mercado de la universidad es) condenar a los que no pueden pagar esos mínimo a no poder contar con servicio alguno.	FT3	Conservador	Liberal
Esto (poner mínimos a los precios que existiran en el mercado de la universidad es) condenar a personas que de otra forma hubieran podido recibir siquiera algo de educación a no recibir nada.	FT3	Conservador	Liberal
¿La educación universitaria de calidad, siendo tan clave para tener una oportunidad razonable en la vida ha de ser posibilidad exclusiva de los ricos? No.	FT3	Conservador	Liberal
Si es que el Estado cumpliese bien su papel (tendría) suficientes universidades buenas para la gente que, sin tener recursos, tiene los meritos académicos necesarios.	FT2	Innovador	estatal

El problema está en que, salvo algunas honrosas excepciones, tiene (universidades) tan malas que las personas prefieren gastar sus ingresos en universidades privadas baratas que en estatales casi gratuitas. De otra forma, las primeras no tendrían clientes y no existirían.	FT2	Innovador	estatal
más que una «explosión» de malas universidades en el país, lo que hay es una explosión de universidades que, siendo de baja calidad y costosas, son mejores que lo que el Estado ofrece, en su enorme mayoría.	FT2	Innovador	estatal
Mientras (el estado) no sea capaz de superar su hoy tan pobre oferta de educación universitaria, no debería pues, tener cara para impedir funcionar a quienes, pese a todo, ofrecen más calidad.	FT3	Conservador	liberal
(El estado al impedir la creación de nuevas universidades) condena a los peruanos de pocos recursos a poder aspirar únicamente a los malos servicios que él tan solidariamente les da.	FT3	Conservador	Liberal
En la actualidad en cada esquina existe una universidad o filial y eso no debe ser así	FT2	Innovador	estatal
Si en una universidad no se puede discutir una obra científica, es porque se quiere matar la inteligencia.	FT1	Innovador	Liberal
En alusión a la pretensión legal del Arzobispado de tomar posesión de la universidad, sentenció: «Tendrán que usar la violencia para sacarnos»	FT1	Innovador	Liberal
Lamentamos la mala calidad que ofrece nuestro sistema educativo y es evidente la urgencia de generar cambios.	FT1	Innovador	Liberal
No debemos dejar de considerar que existen muchos casos de éxito y debemos asegurar que prosperen y surjan nuevos.	FT1	Innovador	liberal
Nuestros legisladores han decidido discutir la ley universitaria, pero equivocadamente buscan definir al máximo detalle cómo de ser la universidad que ofrezca calidad.	FT1	Innovador	liberal
El proyecto de ley pretende definir detalles del funcionamiento de las instituciones privadas y públicas, propios del estatuto de una en particular.	FT1	Innovador	liberal
Un entorno así restringe la innovación y perjudica a nuestras mejores universidades	FT1	Innovador	liberal
La legislación en educación superior debería limitarse a las características generales del sistema.	FT2	Innovador	estatal

Sería lamentable que la educación universitaria sufra los problemas de la educación superior tecnológica, en la cual la intervención del Estado está asfixiando las iniciativas de calidad e innovación.	FT1	Innovador	liberal
La calidad se logra por la acción de las instituciones educativas .	FT1	Innovador	liberal
El Estado es el responsable directo de ello (la calidad) en las universidades públicas y los promotores en sus partes privadas,	FT1	Innovador	Liberal
Ni el estado ni los privados pueden evadir la responsabilidad de asegurar que las universidades tengan los recursos necesarios para una adecuada infraestructura, equipamiento y plana docente.	FT1	Innovador	Liberal
Es Estado debe implementar un sistema de información y orientación que apoye las decisiones del público y movilice a las instituciones hacia la mejora continua.	FT2	Innovador	estatal
El proyecto de ley pretende desconocer el derecho de los fundadores, asociado o promotores de instituciones privadas para ejercer gobierno, con lo cual desconocen su responsabilidad de dirigir y encargar la gestión a personas capaces de garantizar que se ofrezca un servicio de calidad.	FT3	Conservador	liberal
La estructura que considera como máximo órgano de gobierno una asamblea y un consejo constituido por docentes y estudiantes funciona bien en algunas universidades, pero es fuente de caos en muchas y exagera la tendencia de la universidad a operar aislada del entorno y de espaldas a las empresas y la sociedad.	FT1	Innovador	liberal
La definición de la organización (de las universidades) es responsabilidad de los promotores y el Estado en caso de que se trate de universidades privadas y públicas.	FT1	Innovador	Liberal
El actual proyecto de ley universitaria afecta la libertad que deberían tener las instituciones educativas públicas para organizarse y así asumir su responsabilidad y, por tanto, rendir cuentas por ella ante la sociedad.	FT1	Innovador	Liberal
No deberíamos ni siquiera estar discutiendo la ley universitaria, pues antes debemos reformar el sistema de educación superior en su conjunto.	FT2	Innovador	estatal

Si es verdad que deben apoyarse los objetivos económicos que figuran en toda reforma como medios de fomentar el bien común, hay que añadir a ellos los ideales democráticos que entre otros fines persiguen la equidad en las relaciones de unos y otros, la mutua cooperación, la moralidad en la conducta humana.	FT7	Innovador	ninguno
Un tema que requerirá de pronta acción en el nuevo Congreso es el establecimiento de un marco adecuado para la acción de las universidades, tanto públicas como privadas.	FT1	Innovador	liberal
La actual Ley 23733 es demasiado rígida y poco adecuada para permitir el desarrollo de un sistema universitario moderno.	FT2	Innovador	estatal
La Asamblea Nacional de Rectores (ANR) nombró a una comisión de ocho rectores [...] hay que celebrar, en primer lugar, el acuerdo logrado entre los ocho rectores para suscribir un mismo proyecto.	FT1	Innovador	liberal
La ANR cuenta con 80 miembros, [...]. Ochenta es un número que sirve para muy poco.	FT5	Ninguno	liberal
En el caso de una asamblea universitaria, que solo se reúne para votar y ratificar planes y gestiones, o para tomar decisiones críticas esporádicas, la representación puede triplicarse, digamos a 24 a 42 miembros.	FT5	Ninguno	liberal
Yo empezaría los artículos pertinentes de la ley con la frase: «El Consejo (Asamblea) cuenta con entre 8 y 14 (24 y 42) miembros...»	FT1	Innovador	liberal
El «tercio» es hoy un concepto peruano [...], la participación estudiantil en el gobierno de las universidades obedece a un reclamo que compartían, en su época, Belaunde, Mariátegui y Haya de la Torre	FT1	Innovador	liberal
La Universidad del Pacífico, por ejemplo, con el voto unánime de los representantes estudiantiles, se ha cambiado la composición de la Asamblea Universitaria para incorporar a los egresados jóvenes como un nuevo estamento representativo.	FT1	Innovador	liberal
La participación estudiantil es la Asamblea disminuye de 33,33% a 28,57%, pero nadie cree que haya perdido sino que todos hemos ganado.	FT1	Innovador	liberal

Queremos destacar [...] el valioso aporte de las universidades de frontera, las que continúan encaminando su labor a consolidar las relaciones binacionales paralelamente al progreso de la región fronteriza.	FT3	Conservador	liberal
Las universidades de frontera han empezado a replantear sus respectivos currículos de estudio.	FT1	Innovador	liberal
Las universidades de frontera han empezado a [...] dirigir parte de su investigación científica al desarrollo de una temática fronteriza.	FT1	Innovador	liberal
A su misión tradicional (la universidad) se suma ahora: generar conocimientos científico sobre los fenómenos de la región fronteriza.	FT1	Innovador	liberal
A su misión tradicional (la universidad) se suma ahora: [...] formar recursos humanos de alto nivel.	FT1	Innovador	liberal
A su misión tradicional (la universidad) se suma ahora: [...] vincularse institucionalmente para contribuir al desarrollo de poblaciones donde la pobreza alcanza al 80% y la extrema pobreza llega al 20%.	FT1	Innovador	liberal
Las universidades mantienen nexos vivos con sus respectivas sociedades civiles.	FT3	Conservador	liberal
Nuestro Diario ha lanzado una grave señal de alerta en torno a un fenómeno no inquietante al interior estructural y organizativo de las universidades públicas.	FT2	Innovador	estatal
El renacimiento de movimientos radicales que, de modo abierto o encubierto, pretenden reinstalarse estratégicamente para hacer lo de siempre: promover violencia, caos y atraso.	FT4	Conservador	estatal
La universidad, pública o privada, debe ser el centro nervioso de nuestra sociedad.	FT1	Innovador	liberal
La universidad, pública o privada, debe ser el centro nervioso de nuestra sociedad como claustro del saber y la investigación.	FT1	Innovador	liberal
La universidad, pública o privada, debe ser [...] debate responsable para afianzar la sociedad democrática.	FT1	Innovador	liberal
En tal contexto, (infiltración terrorista) es urgente que la universidad promueva el espíritu crítico.	FT2	Innovador	estatal
Urge que el Perú aproveche la temporal bonanza económica para hacer reformas cruciales para su sustentabilidad socio económica, empezando con la educativa.	FT1	Innovador	liberal

Sugiero que el Gobierno convoque un núcleo de científicos peruanos de altísimo nivel.	FT2	Innovador	estatal
Gobierno les garantice (a los científicos peruanos) sueldos de nivel internacionales.	FT2	Innovador	estatal
Gobierno les encargue (a los científicos peruanos) crear la mejor universidad el mundo en la que investigue la biodiversidad.	FT2	Innovador	estatal
La inversión inicial podría salir de las donaciones mineras.	FT1	Innovador	liberal
La educación universitaria estatal gratuita, universal y de calidad es inviable en el Perú.	FT4	Conservador	estatal
La gratuidad no es un principio sino un mecanismo (entre otros) para asegurar que nadie quede impedido de acceder a la universidad por razones económicas.	FT4	Conservador	estatal
Se requiere un mecanismo alternativo más simple, equitativo y no discriminatorio que sustituya el injusto sistema actual.	FT1	Innovador	liberal
El estudiante pobre no solo pueda acceder sino también escoger la universidad en la que quiera estudiar, sin que su pobreza lo obligue a resignarse a que sea estatal.	FT2	Innovador	estatal
El beneficiario (estudiante), [...] debería devolverle al Estado el dinero que invirtió en su formación a manera de un crédito pendiente de pago.	FT2	Innovador	estatal
Le garantiza a las universidades estatales tener ingresos por pensiones equivalentes a los de las universidades privadas, con las que podrán competir en calidad de igual a igual.	FT1	Innovador	liberal
(PUCP) La calidad de su formación profesional y la seriedad de su exigencia académica han marcado a varias generaciones.	FT3	Conservador	liberal
(PUCP) Busca la formación integral de sus alumnos desarrollando experiencias valiosas.	FT1	Innovador	liberal
(PUCP) los estudios generales permiten una formación humanística.	FT1	Innovador	liberal
(Felipe Mac Gregor) un jesuita exigente, que condujo la modernización de la universidad para servir a una sociedad cambiante y compleja.	FT1	Innovador	liberal
La PUCP es plural como nuestra sociedad, libre como lo reclaman la Constitución y la ley, comprometida con las necesidades de los peruanos.	FT1	Innovador	liberal

Forma profesionales que conocen los problemas del país [...] aportado soluciones técnicas a problemas de todas las ingenierías, ejerciendo la solidaridad.	FT1	Innovador	liberal
La universidad suele ser el lugar propicio para el desarrollo de las ideas.	FT1	Innovador	liberal
Varias universidades - la PUCP, San Marcos y la de Lima- tienen fondos editoriales bastante activos que les permiten cumplir con su función.	FT1	Innovador	liberal
La producción de ideas solo prospera en un ambiente de libertad.	FT1	Innovador	liberal
En mis tiempos juveniles hubo una gran discusión en las Ciencias Sociales de la PUCP.	FT1	Innovador	liberal
Una discusión entre los marxistas, los socialcristianos, los estructuralistas y, digamos los culturalistas.	FT1	Innovador	liberal
Hoy, pasados más de 30 años, las discusiones deben ser otras, pero de que las hay, las hay.	FT3	Conservador	liberal
Comparto con el rector, los decanos, los profesores, los estudiantes y los administrativos la defensa de su autonomía universitaria.	FT3	Conservador	liberal
Me alegro de que esos bienes materiales (de Riva Agüero) hayan sido utilizados para levantar edificios y construir aulas donde se enseña las distintas especialidades del saber humano.	FT1	Innovador	liberal
Confrontar a la Junta Administradora con el rector de la PUCP es absurdo.	FT1	Innovador	liberal
La Junta Administradora esta formada, perpetua e insustituiblemente, por el mismo rector, que además la preside, y una persona designada por el arzobispo de Lima.	FT4	Conservador	estatal
El cardenal Cipriani reclama el derecho a supervisar la administración del legado del benefactor, don José de la Riva Agüero.	FT1	Innovador	liberal
El Consejo Universitario precisa que cumplió siempre con el mandato testamentario y demuestra que cualquier pretensión prescribió después de 1994; y ahora todo pende de una acción de amparo.	FT3	Conservador	liberal
Cipriani sostiene que esto no tiene nada que ver con su prelatura de origen, el Opus Dei, y que no pretende cuestionar la autonomía universitaria.	FT1	Innovador	liberal

La PUCP ha formado multitud de valiosos profesiones, intelectuales, académicos, artistas, políticos, militares y sindicalistas, militares y sindicalistas [...] ellos han hecho, hacen y seguirán haciendo historia en el Perú por su calidad.	FT1	Innovador	liberal
(PUCP ha formado multitud de valiosos profesiones) que respetaron la libertad de cátedra y cumplieron con lo más excelso de una auténtica universidad: la libertad de pensamiento y la universalidad del conocimiento.	FT3	Conservador	liberal
Siempre ha primado la sensibilidad social y el compromiso con el país, la cultura y la academia.	FT3	Conservador	liberal
Quien más influye en el currículo escolar [...] es la universidad.	FT1	Innovador	liberal
Quien más influye en [...] el estilo pedagógico de los profesores es la universidad.	FT1	Innovador	liberal
Quien más influye en el currículo escolar y el estilo pedagógico de los profesores es la universidad, a través de los requisitos que plantea para el examen de ingreso.	FT1	Innovador	liberal
Conscientes de este poder transformador de la escuela que tienen los exámenes de ingreso	FT1	Innovador	liberal
¿qué pasaría si las universidades más prestigiadas se pusieran de acuerdo para exigir nuevos saberes y habilidades para aprobar el examen de ingreso de los estudiantes que egresan de secundaria?	FT1	Innovador	liberal
El poder que tiene los exámenes de ingreso para influir en el quehacer escolar	FT1	Innovador	liberal
Ese (poder) supone asumir una responsabilidad social que, usualmente, las universidades no están dispuestas a asumir.	FT1	Innovador	liberal
Que las universidades usen su poder para mejorar la educación escolar.	FT1	Innovador	liberal
Nadie escapa la situación de crisis, de abandono, de aislamiento en que vive, como consecuencia de equivocadas políticas de los gobiernos de la últimas décadas.	FT1	Innovador	liberal
El Estado Peruano ha sido siempre incapaz de generar políticas explícitas respecto a la universidad y su papel en el desarrollo nacional.	FT4	Conservador	estatal
El papel de la universidad al interior del tejido social, económico y político del país, ha sido abandonado hace mucho tiempo.	FT4	Conservador	estatal

La institución universitaria, entre nosotros, se debate en una crisis académica y moral que debe convocar a los responsables.	FT4	Conservador	estatal
Crear que la proliferación irracional de universidades privadas es muestra de avance cultural es creer que a más médicos más salud y a más abogados más justicia.	FT3	Conservador	liberal
Esa proliferación ha heterogeizado el sistema universitario, lo cual dificulta la calificación de calidad.	FT1	Innovador	liberal
Particularmente las universidades públicas, sobre las que se debería abrir un debate nacional, mantienen una relación de dependencia perversa con el Estado.	FT4	Conservador	estatal
(Estado) influye (a la universidad pública) en sus leyes, sus estatutos, sus autoridades, sus recursos y hasta se anima a suprimir programas como el caso de las facultades de educación.	FT4	Conservador	estatal
La creación exagerada de universidades privadas, ha establecido una diferenciación entre el sistema universitario público y privado.	FT1	Innovador	liberal
El estatal es masificado.	FT4	Conservador	estatal
El estatal es masificado, sin investigación científica.	FT4	Conservador	estatal
El estatal es masificado [...] con infraestructura obsoleta.	FT4	Conservador	estatal
El estatal es masificado [...] al servicio de quienes tienen bajos ingresos.	FT4	Conservador	estatal
El estatal es masificado [...] con cuestionable calidad de la oferta educacional.	FT4	Conservador	estatal
La presión del mercado incrementa carreras y matrículas sin control adecuado [...] a favor de la privada en su mayor parte de calidad discutible.	FT1	Innovador	liberal
No basta detener la creación de nuevas universidades sino empezar la calificación académica de las existentes.	FT1	Innovador	liberal
La universidad pública ha sido relegada al tercer o cuarto plano de la agenda nacional y su porvenir es impredecible.	FT2	Innovador	estatal
Es como si las universidades públicas no lo fuesen ni perteneciesen al Estado. Definitivamente no debe ser así. La universidad es del Estado.	FT4	Conservador	estatal
(universidad) es creadora y preservadora del conocimiento.	FT1	Innovador	liberal

(universidad) es [...] forjadora de profesionales e investigadores que han transformado el concepto de bienestar social con el uso de nuevas tecnologías.	FT1	Innovador	liberal
Es injusto que el Gobierno soslaye a la universidad pública.	FT4	Conservador	estatal
Más de 60 estudiantes en huelga de hambre reclaman en Venezuela un presupuesto para las universidades públicas	FT2	Innovador	estatal
Más de 60 estudiantes en huelga de hambre reclaman en Venezuela [...] el respeto a la preciada conquista liberal de la autonomía universitaria.	FT2	Innovador	estatal
Protestas estudiantiles suceden en cualquier país y bajo cualquier sistema.	FT2	Innovador	estatal
Las recientes marchas y huelgas comenzaron hace un mes y, nuevamente, fueron rigurosamente pacíficas porque esto de la no-violencia es una revolución generacional en nuestro continente.	FT1	Innovador	liberal
Hoy, (universitarios) hacen representaciones artísticas alusivas y se pintan las manos	FT1	Innovador	liberal
«¡qué viva la autonomía!».	FT1	Innovador	liberal
Uno de los peores errores perpetrados por este Congreso es, sin duda, la creación de 13 universidades -tres de ellas en Lima-, aprobadas todas en el tiempo récord de un año. Es decir, una cada 28 días.	FT2	Innovador	estatal
(congresistas y Ejecutivo) poco interesados en dotar a las nuevas universidades de presupuestos, infraestructura, recursos y docentes suficientes.	FT4	Conservador	estatal
La situación, además, explica la falta de calidad de la educación de muchos centros superiores -públicos y privados-, cuyo nacimiento contravino la Ley Universitaria.	FT4	Conservador	estatal
Conafu -responsable de evaluar si las nuevas universidades cumplen esos requisitos-	FT2	Innovador	estatal
(Conafu) ha dado permisos a 20 universidades desde el 2001.	FT2	Innovador	estatal
En el caso del Perú, sin embargo, resulta claro que la crisis tiene varios responsables. En principio, el gobierno aprista se equivocó cuando pretendió enfrentarla creando más universidades.	FT4	Conservador	estatal
La salida está en mejorar la calidad de la educación.	FT1	Innovador	liberal

(solución) aumentar los presupuestos destinados a la investigación que deben realizar los docentes.	FT2	Innovador	estatal
(solución) potenciar el registro de patentes, indicador este último que garantiza un buen lugar en el ranking de las mejores.	FT1	Innovador	liberal
La diferencia con los tiempos fundacionales es que ahora no basta formar ingenieros, científicos y arquitectos, es preciso priorizar la creación de conocimiento.	FT1	Innovador	liberal
La diferencia con los tiempos fundacionales es que ahora [...], es preciso priorizar la [...] transferencia a la sociedad.	FT1	Innovador	liberal
El convenio de nuestro Centro de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres (Cismid) con la cooperación japonesa.	FT1	Innovador	liberal
Estamos desarrollando la propuesta técnica para la ampliación de la banda ancha a escala nacional.	FT2	Innovador	estatal
Las viviendas bioconfortables [...] gracias a tecnologías para el aprovechamiento de la radiación solar diurna durante las horas nocturnas ofrecen un incremento en la temperatura.	FT1	Innovador	liberal
La universidad está formando líderes con base científica y tecnológica.	FT1	Innovador	liberal
Nuestros ingenieros, trabajando de la mano con otros profesionales, quienes diseñan los proyectos y se dirigen a los lugares más remotos del país llevando modernidad.	FT2	Innovador	estatal
Al cumplir 135 años, nuestra historia y perspectivas institucionales imponen a quienes somos parte de esta comunidad académica grandes obligaciones frente a los retos que la naturaleza, la tecnología, la modernización y el progreso asignan al país.	FT2	Innovador	estatal
En estos inicios del siglo XXI, caracterizados por la sociedad global del conocimiento y la inclusión social.	FT2	Innovador	estatal
La bancada de Gana Perú ha presentado un proyecto de ley buscando mejorar la calidad de educación superior en el país.	FT2	Innovador	estatal
Esta propuesta establece la obligación de que todas las universidades (privadas y públicas) acrediten que la educación que ofrecen es de «calidad».	FT1	Innovador	liberal

¿Cómo? Cumpliendo con los 97 estándares de calidad impuestos por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación (Sineace)	FT2	Innovador	estatal
Su incumplimiento, según la propuesta, sería sancionado el cierre de la universidad.	FT2	Innovador	estatal
El Estado, como todos sabemos, no es precisamente conocido por brindar una educación de alta calidad a través de sus centros educativos: ni superior.	FT4	Conservador	estatal
¿Cómo podría establecer qué deben hacer las universidades privadas para brindar satisfactoriamente sus servicios si no hay prueba de que sepa qué hacer con las propias?	FT1	Innovador	liberal
Si el Estado ya cuenta con la fórmula para asegurar una educación de calidad, ¿entonces por qué no ha empezado por casa?	FT2	Innovador	estatal
Las universidades innovan sus paradigmas de enseñanza - como cualquier disciplina- mediante la experimentación de nuevos enfoques y metodologías.	FT1	Innovador	liberal
Si se petrifica y homogeneiza su modelo educativo mediante detallados estándares legales, se estaría restringiendo la posibilidad de que las instituciones evolucionen en el tiempo.	FT2	Innovador	estatal
Si se petrifica y homogeneiza su modelo educativo [...] compitan desarrollando nuevos modelos de transmisión y desarrollo de conocimiento.	FT2	Innovador	estatal
Si el Gobierno contase con el enorme poder de decidir qué universidades cerrar [...] se podría poner en riesgo la libertad de opinión.	FT2	Innovador	estatal
Si el Gobierno contase con el enorme poder de decidir qué universidades cerrar [...] se podría poner en riesgo la [...] participación política.	FT2	Innovador	estatal
La autonomía universitaria es una forma de impedir que el Estado censure las corrientes de pensamiento que le son incómodas.	FT2	Innovador	estatal
Se podría diseñar un sistema que permita a las universidades acreditarse ante entidades expertas e independientes.	FT1	Innovador	liberal
Se podría diseñar un sistema que permita a las universidades acreditarse ante entidades expertas e independientes, pero sin darle al Estado el poder de cerrarlas.	FT4	Conservador	estatal

Nos aseguraríamos de que los potenciales alumnos cuenten con más información sobre las instituciones acreditadas, que no se les pueda engañar y que puedan tomar una decisión responsable.	FT1	Innovador	liberal
La acreditación es un mecanismo que emplean muchos países para promover que las instituciones y programas de educación superior respondan a un estándar mínimo de calidad.	FT1	Innovador	liberal
Las universidades procuran tener varias acreditaciones reconocidas internacionalmente, pues aumenta el prestigio, el alumnado y el financiamiento institucional.	FT1	Innovador	liberal
La acreditación es obligatoria para las carreras universitarias de Educación, Medicina y Derecho.	FT3	Conservador	liberal
En seis años de funcionamiento solo se acreditaron cinco programas de pregrado.	FT3	Conservador	liberal
Representantes de Gana Perú han propuesto una ley para obligar a todas las universidades a acreditarse.	FT2	Innovador	estatal
Para las universidades públicas, plantea priorizar y promover el desarrollo de proyectos de inversión pública.	FT2	Innovador	estatal
Para las universidades públicas, plantea priorizar y promover el desarrollo de proyectos de inversión pública que tengan como finalidad la acreditación bajo las reglas de Sineace.	FT2	Innovador	estatal
No se duda de lo positivo de la acreditación, pero preocupa que [...] las evaluadoras hasta ahora reconocidas sean solo siete, todos colegios profesionales.	FT4	Conservador	estatal
Sería conveniente que participen igualmente instituciones reconocidas internacionalmente.	FT1	Innovador	liberal
Muchos profesionales peruanos que migran a países con mayor desarrollo tienen problemas para ejercer su profesión, pues sus estudios no están respaldados por una acreditadora reconocida en esos países.	FT1	Innovador	liberal
Los estándares e indicadores de evaluación que emplea (el Coneau) son excesivos y a veces hasta contradictorios.	FT2	Innovador	estatal
Buscan más que todo -y con bastante subjetividad- la verificación administrativa del programa evaluado, en lugar de la calidad y pertinencia del egresado que se forma.	FT2	Innovador	estatal

Se requiere replantear los criterios de autorización del funcionamiento de universidades, haciéndolos más exigentes desde lo académico, la gestión y los recursos empleados.	FT2	Innovador	estatal
Todavía el Coneau no alcanza la capacidad de gestión para cubrir todas las carreras e instituciones universitarias, [...] requiere perfeccionar algunos de los campos de su estrategia e instrumentos de trabajo.	FT2	Innovador	estatal
La Comisión de Educación del Congreso está preparando un proyecto de ley universitaria [...] busca recortar severamente la autonomía de las universidades para definir su organización y política educativa.	FT2	Innovador	estatal
La Comisión de Educación del Congreso está preparando un proyecto de ley universitaria [...] busca [...] entregar al gobierno un enorme poder para rediseñar estas instituciones a su antojo.	FT2	Innovador	estatal
Si se aprobara el proyecto, por ejemplo, el gobierno podría denegar la autotización para crear universidades.	FT2	Innovador	estatal
(aprobara el proyecto) llevaría a que no surja la pluralidad de oferta educativa que demandan los alumnos, sino solo el modelo de universidad que desea la burocracia.	FT4	Conservador	estatal
El Estado podría intervenir en las universidades ya existentes de múltiples maneras.	FT2	Innovador	estatal
Los procesos de admisión serían estandarizados por el gobierno, que incluso definiría las fechas en que serían administrados.	FT2	Innovador	estatal
El Estado, asimismo, establecería arbitrariamente qué podría enseñar cada institución y bajo qué metodologías, pues los currículos tendrían que ser aprobados «de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales».	FT2	Innovador	estatal
Los dueños de las universidades privadas no tendrían libertad para elegir a las autoridades que les permitan ofrecer un mejor servicio.	FT3	Conservador	liberal
Se forzaría a las universidades a que el 30% de su plana docente sea a tiempo completo.	FT1	Innovador	liberal
El proyecto quiere que por ley se establezca el porcentaje mínimo del presupuesto anual que las universidades privadas deben invertir en investigación.	FT1	Innovador	liberal
El Estado pueda intervenir en los convenios que las universidades celebren con entidades internacionales.	FT2	Innovador	estatal

El proyecto obligará a que en las universidades privadas se cree una «asamblea estatutaria» que redacte nuevos estatutos, cambiando aquellos establecidos por sus fundadores.	FT1	Innovador	liberal
Un servicio no mejora si el Estado estandariza su prestación. Ello solo terminará con la pluralidad de la oferta y con la competencia, impidiendo que las universidades reflejen visiones del conocimiento.	FT4	Conservador	estatal
Lo que se necesita para mejorar la educación, por el contrario, es más competencia y que se creen mecanismos para que los alumnos estén mejor informados acerca de la institución y la carrera que eligen.	FT1	Innovador	liberal
(El Estado puede elevar el nivel de educación superior) divulgar información acerca de los resultados de las universidades e institutos superiores para ayudar a corregir las asimetrías informativas que a la fecha existen en muchos aspectos del mercado de la educación superior.	FT1	Innovador	liberal
(El Estado puede elevar el nivel de educación superior) dar la libertad que hoy les niega a los institutos superiores para realizar una serie de cambios que les permitan pulirse y adaptarse mejor a las necesidades de la demanda.	FT1	Innovador	liberal
Las universidades producen profesionales que las empresas no contratan	FT1	Innovador	liberal
Las empresas necesitan profesionales o técnicos que las universidades o institutos tecnológicos no producen	FT1	Innovador	liberal
Es clara, pues, la necesidad de mejorar perentoriamente la calidad de nuestra educación superior	FT1	Innovador	liberal
Es clara, pues, la necesidad de [...] reorientar su oferta de carreras a la demanda del mercado.	FT1	Innovador	liberal
(Gustavo Yamada, decano de la Facultad de Economía de la Universidad del Pacífico ha sugerido un método práctico) Informar a los jóvenes y a sus padres acerca de qué porcentaje de los egresados de cada facultad de cada universidad e instituto tecnológico está trabajando en aquello para lo que estudió.	FT1	Innovador	liberal
Luego está el tema de la falta de libertad de los institutos superiores para tomar decisiones que les permitan mejorar la calidad de adaptarse más rápidamente a la demanda.	FT1	Innovador	liberal

(falta de libertad de los institutos superiores) exige modificar la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior a fin de eliminar el controlismo del que son objeto por parte del Ministerio de Educación.	FT2	Innovador	estatal
En la actualidad cualquier decisión relativa a la creación de programas o carreras [...] debe ser aprobada por el ministerio.	FT4	Conservador	estatal
En la actualidad cualquier decisión relativa [...] a cambios en la malla curricular debe ser aprobada por el ministerio.	FT4	Conservador	estatal
También habría que acabar, desde luego, con las trabas irracionales que el Ministerio de Trabajo pone a estos institutos al hacerles casi imposible firmar convenios con las empresas para que los estudiantes puedan practicar en ellas mientras estudian.	FT4	Conservador	estatal
Por liberar a los institutos superiores de las controlistas regulaciones que les impiden adaptarse a las necesidades de un mercado al que, para llegar a tener éxito en el largo plazo, tienen que poder satisfacer.	FT1	Innovador	liberal
Los defensores del proyecto sostienen que este no violaría la autonomía universitaria.	FT4	Conservador	estatal
Sus detractores (del proyecto) argumentan que la atropellaría (autonomía universitaria).	FT1	Innovador	liberal
Las instituciones 'autónomas' no existen. Todas dependen de alguien.	FT1	Innovador	liberal
Hoy las universidades dependen de sus dueños o de sus órganos de gobierno.	FT1	Innovador	liberal
Si se aprueba el proyecto que actualmente debate en el Congreso, sería el Estado quien decidiría qué universidades podrían existir, qué podrían enseñar y cómo lo harían.	FT4	Conservador	estatal
Las universidades serían dependientes de alguna nueva oficina burocrática.	FT4	Conservador	estatal
El reto de la educación universitaria en el Perú no es otro que brindar una educación de calidad.	FT1	Innovador	liberal
El reto de la educación universitaria en el Perú no es otro que brindar una educación de calidad y relevancia con acceso equitativo.	FT1	Innovador	liberal
(Estado) Ha primado la creación a diestra y siniestra de universidades públicas por decreto para promover un supuesto acceso equitativo a educación universitaria sin calidad y relevancia.	FT4	Conservador	estatal

(Estado) Luego pretender combatir la baja calidad de la universidad prohibiendo la creación de nuevas universidades.	FT4	Conservador	estatal
Arrasa de paso con el principio de la libre iniciativa privada.	FT1	Innovador	liberal
Despoja al Perú de la oportunidad de atraer universidades de clase mundial, aprovechando los efectos convergentes de la globalización.	FT1	Innovador	liberal
Se trata de un modelo intervencionista, burocratizante y proclive a la politización de sus decisiones, que pretende que los programas de estudios se vuelvan buenos por el control estatal.	FT4	Conservador	estatal
Cuando lo que los hace buenos (programas de estudios) es la permanente innovación e investigación.	FT1	Innovador	liberal
Frente a este modelo rígido existe la opción de un modelo flexible.	FT1	Innovador	liberal
El nuevo modelo de educación superior debe orientarse a construir sociedades del conocimiento, que articulen esfuerzos de investigación.	FT1	Innovador	liberal
Si bien la acreditación debe ser obligatoria, debe estar a cargo de entidades independientes de prestigio internacional.	FT1	Innovador	liberal
La autorización de la creación de nuevas universidades debe proporcionarse por una entidad autónoma.	FT1	Innovador	liberal
La aprobación de nuevas universidades debe reformarse, para que en lugar de sustentarse en requisitos burocráticos [...], se ciña a comprobar la disponibilidad de directivos y profesores de alto nivel, de metodologías de enseñanza sustentadas en investigación intensiva y programas que atiendan demandas educativas desatendidas.	FT1	Innovador	liberal
La investigación debe ser obligatoria, para acortar la distancia entre dar conocimientos y ejercitar a los alumnos en el proceso de crear conocimiento.	FT1	Innovador	liberal
La actual oferta de educación superior local no sería adecuada para satisfacer la demanda ocupacional de las empresas.	FT1	Innovador	liberal
Los profesionales no encuentran trabajo, sin importar que tengan muy buena formación.	FT1	Innovador	liberal
Se podría creer que hay carreras con empleabilidad asegurada y robusta.	FT3	Conservador	liberal

Hay profesionales que no valdría la pena enfocar -sin importar vocaciones o calidad-, porque su empleabilidad es débil.	FT1	Innovador	liberal
Graduados en Filosofía, Informática, Psicología o Economía, formados bajo estándares competitivos, tendrán alta demanda y altos ingresos como recién graduados.	FT1	Innovador	liberal
Los graduados de estas mismas especialidades formados bajo estándares no competitivos recibirán desempleo y frustración.	FT1	Innovador	liberal
El reto de nuestras universidades cuando ofrecen estas especialidades implica fundamentalmente graduar profesionales con pensamiento crítico suficiente para entender que la demanda por personas competitivamente educadas resulta creciente en los ámbitos local y global.	FT1	Innovador	liberal
Si alcanzar calidad es el objetivo, propongo olvidarnos de la creación de una todopoderosa superintendencia.	FT3	Conservador	liberal
Sugiero centrar el esfuerzo en fortalecer sistemas públicos o privados de acreditación.	FT1	Innovador	liberal
Urge poner voluntad política en la universidad, en la empresa y en el Estado.	FT1	Innovador	liberal
Esas acreditaciones (fuera del país) les permiten exhibir, en esas carreras o maestrías, calidad equivalente a prestigiosas universidades del mundo.	FT1	Innovador	liberal
Tampoco hay cabida para el reiterado discurso contra la universidad-empresa.	FT1	Innovador	liberal
Defiendo abiertamente la inversión privada en la universidad.	FT1	Innovador	liberal
En particular sostengo que el Decreto Legislativo 882, que permitió la creación de universidades-empresa, ha sido altamente positivo para el país.	FT2	Innovador	estatal
Es evidente que la libertad de empresa ha generado en el mercado una oferta de calidad muy diversa.	FT1	Innovador	liberal
La universidad-empresa afronta el desafío de ofrecer un servicio universitario de calidad y asegurar rentabilidad.	FT1	Innovador	liberal
En el actual sistema universitario se constatan importantes esfuerzos por lograr ese binomio calidad-rentabilidad y, por eso, la crítica generalizada no solo es injusta, sino además falaz.	FT1	Innovador	liberal

Con una oferta de calidad, confiemos que la decisión a la libertad.	FT1	Innovador	liberal
La superintendencia y el intervencionismo sobran.	FT1	Innovador	liberal
La educación no es un bien intercambiable en el mercado sino un derecho al que, por su naturaleza, deberían tener acceso todos los seres humanos.	FT2	Innovador	estatal
Las condiciones en las que trabajan muchos de nuestros profesores [...] son penosas.	FT6	Ninguno	estatal
Las condiciones en las que [...] estudian muchos alumnos son penosas.	FT6	Ninguno	estatal
(Esto de ser cierto, educación escasa) revelaría un punto de vista estrecho, utilitario y tosco, que crearía alumnos informados pero no reflexivos, autómatas de un pragmatismo sin dirección, alumnos con mente llenas de datos, incapaces de crear a partir de ellos.	FT6	Ninguno	estatal
La educación no solo es un problema de locales y computadoras.	FT6	Ninguno	estatal
La educación [...] también es un problema de calidad en los maestros.	FT6	Ninguno	estatal
Empezar a mejorar nuestro sistema educativo puede demorar muchos años, pero el siglo que viene nos lo agradecería.	FT2	Innovador	estatal
¿Por qué ha anunciado el presidente de la República un seguro de estudios superiores? (darles seguro de salud a los estudiantes universitarios)	FT4	Conservador	estatal
¿Por qué el súbito interés en el bienestar de los universitarios al final de su gobierno?	FT4	Conservador	estatal
Es (darles seguro de salud) un intento del ingeniero Fujimori de ganarse la simpatía de los universitarios peruanos.	FT6	Ninguno	estatal
En junio del año pasado y también de este año salieron (los estudiantes) a las calles a protestar por los abusos del gobierno.	FT2	Innovador	estatal
Los jóvenes peruanos no serán calmados con este (darles seguro de salud) ofrecimiento [...] y seguirán protestando en las calles.	FT2	Innovador	estatal
Un proyecto (de ley universitaria) que, sin exagerar, ha sido anunciado como la gran solución a los problemas de la calidad de la enseñanza.	FT2	Innovador	estatal

El proyecto ordena tener altos estándares educativos en todas las universidades.	FT2	Innovador	estatal
El proyecto, para empezar, busca elevar la calidad universitaria mediante los dictados que emitirá una nueva superintendencia.	FT2	Innovador	estatal
(una nueva superintendencia) autorizará la creación de universidades, carreras y programas.	FT2	Innovador	estatal
(una nueva superintendencia) podrá normar contenidos curriculares.	FT2	Innovador	estatal
(una nueva superintendencia) establecerá requisitos de infraestructura.	FT2	Innovador	estatal
(una nueva superintendencia) resolverá en cualquier controversia sobre temas institucionales.	FT2	Innovador	estatal
(una nueva superintendencia) sobre el nombramiento de autoridades.	FT2	Innovador	estatal
De aprobarse el proyecto, se expropiaría a las universidades de su autonomía para entregársela a esta superintendencia que definirá la estrategia de éxito de cada institución.	FT2	Innovador	estatal
El general Mora, su principal autor, sugiere que los alumnos se beneficiarían porque todas las universidades tendrían el nivel de la Cayetano, la Pacífico o la Católica.	FT1	Innovador	liberal
¿O será acaso que el congresista Mora piensa que la educación debe ser privilegio de tan solo un grupo de afortunados?	FT5	Ninguno	liberal
La solución es crear mecanismos para que exista más información acerca del éxito en el mercado laboral de los egresados de cada institución.	FT7	Innovador	Ninguno
(más información) permitiría que las personas eligiesen mejor dónde estudiar [...] lo que traería consigo una mejora en la calidad educativa.	FT5	Ninguno	liberal
La propuesta que se discute en el Congreso, por el contrario, es solo una ilusión mágica. O, en otras palabras, populismo.	FT6	Ninguno	estatal
Se predica que todo los peruanos debemos contribuir a la solución de los problemas del país pero parece existir una unanimidad en marginar a las universidades	FT3	Conservador	liberal

Las universidades, en especial las financiadas con los recursos de los contribuyentes, tienen el derecho y el deber de participar en el debate nacional y con más razón en los espacios en donde se ejerce el diálogo y la concentración	FT2	Innovador	Estatal
A la discriminación económica en las universidades públicas, cuyos maestros tienen las escalas más bajas de remuneraciones entre los funcionarios del Estado, se agrega la discriminación política de los académicos.	FT4	Conservador	Estatal
No importa los grados y títulos que se tengan, ser profesor de universidad pública es un gesto de amor y desprendimiento pero no de entrega total porque nadie puede vivir con la propina que reciben	FT4	Conservador	Estatal
Negar la participación universitaria en la política nacional es la antítesis del espíritu académico universal	FT4	Conservador	Estatal
Los rectores [...] demandan la inversión en innovación y desarrollo tecnológico por su directa relación con el crecimiento económico	FT2	Innovador	Estatal
Los rectores [...] sienten que la Universidad, olvidada, postergada, hundida en nuestras raíces y articulada con el mundo globalizado puede ser el aglutinante que impulse al país a despegar de la situación en que se encuentra	FT2	Innovador	Estatal
A pesar de que la universidad no ha sido considerada entre la sociedad civil que forma parte del Acuerdo estamos a tiempo de subsanar tan flagrante omisión - que se le hizo a la universidad-	FT2	Innovador	Estatal
El Congreso no debería aprobar la Ley Universitaria sin un verdadero debate nacional.	FT2	Innovador	Estatal
Las dos más importantes decisiones sobre la universidad en los últimos 30 años han sido tomadas a espaldas de la universidad [...]	FT4	Conservador	Estatal
[...] la Ley 23733 aprobada en diciembre de 1983, en su momento conocida como «Alayza-Sánchez» por los senadores que la inspiraron, consagró un modelo de universidad fragmentada, desfinanciada y de baja calidad.	FT4	Conservador	Estatal
La Constitución de 1993 agravó la crisis al abrir las puertas a la explosión de universidades privadas sin control y límites, en una orgía privatista y mediocre, con muy escasas excepciones.	FT2	Innovador	Estatal

Este tercer autoritarismo universitario es bien intencionado, pero demodé. Reproduce casi exactamente la crítica conservadora a la universidad como un espacio de desorden.	FT2	Innovador	Estatal
La discusión de fondo es la autonomía universitaria: la vieja autonomía que levantó la Reforma Universitaria de Córdoba de 1918, que llegó al Perú al año siguiente, contra la educación clerical, el claustro conventual y la eternidad de las cátedras y de las ideas, es vieja, pero sigue alumbrando nuevas oscuridades.	FT2	Innovador	Estatal
En los últimos 30 años esa autonomía fue precaria, trágica y miserable; sobre todo fue un libre albedrío, especialmente en la universidad pública, pobre y empobrecida. ¡Qué difícil es ser autónomo y al mismo tiempo indigente!	FT2	Innovador	Estatal
Esa autonomía, de papel y de mendrugos, no le sirve a la educación superior, y sobre ello no se ha dicho nada en el debate parlamentario.	FT1	Innovador	Liberal
Esa indigencia ha hecho que todas las universidad públicas se hayan «semiprivatizado» disponiendo cobros por ingresos, matrículas, créditos y cursos desaprobados.	FT2	Innovador	Estatal
En el debate se ha perdido de vista que el principal problema de los claustros, antes incluso que la calidad, es el acceso a la universidad pública.	FT2	Innovador	Estatal
El proyecto, por ejemplo, no ha eliminado la boyante industria de los exámenes de admisión, el eje sobre el que giran las academias preuniversitarias y los colegios preuniversitarios.	FT3	Conservador	Liberal
Luego, se tiene tres modelos para enfrentar la fragmentación de universidades, facultades y carreras.	FT1	Innovador	Liberal
El primero (de los tres modelos para enfrentar la fragmentación de universidades, facultades y carreras) es la sobrevivencia de ese cuerpo inerte denominado Asamblea Nacional de Rectores,	FT1	Innovador	Liberal
[...] el segundo (de los tres modelos para enfrentar la fragmentación de universidades, facultades y carreras) es la creación de lo que el dictamen en mayoría llama la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEU) [...]	FT2	Innovador	Estatal
[...] el tercero la creación de un sistema regido por un órgano democrático y colegiado al que concurren rectores, representantes designados por los profesores y los colegios profesionales.	FT1	Innovador	Liberal

La Superintendencia (SUNEU) es una pésima idea; no solo es inconstitucional sino poco práctica.	FT2	Innovador	Estatal
Es imposible construir un sistema universitario que no integre democráticamente la autonomía universitaria.	FT1	Innovador	Liberal
No está demás decir que la universidad no solo requiere una reforma, sino una reforma democrática.	FT1	Innovador	Liberal
(la reforma democrática) Es una de los ámbitos que más ha padecido del mal del autoritarismo, incluyendo la violencia de Sendero Luminoso que se agregan a los males de la mediocridad y de la corrupción.	FT2	Innovador	Estatal
Los alumnos de las universidades que, se dice, irán siendo cerradas apenas se asiente la nueva Ley Universitaria enfrentan una complicada situación.	FT1	Innovador	Liberal
La única verdadera lucecita al final de ese túnel es que su alma mater se llegue a adecuar a las nuevas normas. Visto el origen, esto no parece muy probable.	FT1	Innovador	Liberal
No descartemos que los propietarios azucen a los jóvenes para mantener operativos sus negocios, e incluso para evitarse molestas auditorías.	FT3	Conservador	Liberal
Una aparente salida es que sea permitido su traslado (de una universidad a otra) a otro centro de estudios. Suena práctico, pero en el fondo es complicado.	FT1	Innovador	Liberal
Quienes recién han ingresado a estas universidades están en una situación distinta de quienes ya han avanzado en sus estudios. Los cachimbos perderían menos tiempo y dinero si eligen mejor una segunda vez. Para los estudiantes avanzados la cosa es realmente trágica, pues su inversión puede pasar a no valer prácticamente nada.	FT1	Innovador	Liberal
Quizás los propios estudiantes deberían empezar la tarea buscando asesoría para delinear los diferentes horizontes problemáticos de cada situación grupal.	FT1	Innovador	Liberal
El plazo para que las universidades se adecúen a la ley parece la salida más feliz, y la que puede englobar a las comunidades universitarias enteras.	FT1	Innovador	Liberal
Una transferencia de activos a universidades más acreditadas podría ser otro camino de solución.	FT1	Innovador	Liberal
Los alumnos de las 71 universidades en la picota las eligieron de buena fe. Consideraciones como la cercanía, el precio, o la buena publicidad tienen que haber pesado frente a opciones más prestigiosas.	FT1	Innovador	Liberal

Además estas universidades han venido operando en base a una suerte de garantía de la Asamblea Nacional de Rectores.	FT1	Innovador	Liberal
La demanda de estudios superiores nunca es en sí misma una mala cosa, y el entusiasmo de estos jóvenes debe ser aprovechado.	FT1	Innovador	Liberal
Esto quiere decir reorientado hacia una instrucción que sea en efectivo instrumento para la vida, y no la prolongación de una estafa académica.	FT1	Innovador	Liberal
Desde los años 90 del siglo pasado, la universidad pública se ha quedado cuantitativa y presupuestalmente congelada en los años 70	FT4	Conservador	Estatal
-Las universidades- ofrecen el mismo número de vacantes porque el presupuesto que les asigna el Estado solo cubre parte de sus costos operativos	FT2	Innovador	Estatal
-las universidades- Tienen las mismas aulas y no pueden contratar más docentes. Están literalmente congeladas	FT4	Conservador	Estatal
Al parecer, el Estado no está dispuesto a invertir en la educación universitaria pública y espera que el crecimiento de la demanda por estudios universitarios lo absorba la oferta de universidades privadas	FT4	Conservador	Estatal
A la universidad privada se le da ventajas; se la exonera de impuestos a las utilidades, se les permite dar títulos a nombre de la Nación a pesar de no garantizar su calidad	FT3	Conservador	Liberal
La educación universitaria pública es un derecho ciudadano y el Estado teóricamente tiene la responsabilidad de ofrecerla a los jóvenes talentosos de limitados recursos económicos	FT2	Innovador	Estatal
La universidad no es para todos; ni aquí, ni en ninguna parte del mundo. Pero dado que el talento no es privilegio de una clase social, es una de las mejores inversiones que hace el país para asegurar [...] un desarrollo sostenible	FT3	Conservador	Liberal
...el abandono de la educación superior universitaria genera espacios y escenarios propicios para el desarrollo de discursos políticos radicales y conductas autoritarias	FT2	Innovador	Estatal
¿Para qué existe la universidad pública? ... No solo para formar profesionales, sino para que mediante la investigación contribuyan activamente al desarrollo cultural y tecnológico del país	FT4	Conservador	Estatal
La universidad pública peruana es gratuita por mandato constitucional.	FT4	Conservador	Estatal

El estado no cubre los costos reales que esta educación gratuita demanda	FT4	Conservador	Estatal
... en pocos años la universidad pública se quedará sin profesores de calidad que le aseguren un futuro. Lo posible es que la universidad pública se irá despoblando y que quedarán solo los mediocres	FT4	Conservador	Estatal
... una nueva ley universitaria, tan necesaria, no basta para resolver el problema de la educación superior universitaria.	FT2	Innovador	Estatal
Hace falta que el Estado se decida invertir en ella. -la universidad-	FT2	Innovador	Estatal
Educar para el desarrollo significa educar para la libertad y no para la dependencia económica y cultural	FT2	Innovador	Estatal
La universidad tiene que estar siempre alerta para no desatender las pulsaciones con que los jóvenes anuncian su presencia	FT1	Innovador	liberal
Nuestra tarea (profesores) es formar a futuros profesionales y científicos.	FT1	Innovador	liberal
Formar a los jóvenes en una universidad moderna , formarlos para el cambio que implica otro tipo de sociedad, exige meditar sobre los métodos a los que la institución universitaria debe confiar su tarea.	FT1	Innovador	liberal
Innovación, cambio y renovación son típicas tareas de una universidad consciente de su deber	FT1	Innovador	liberal
El currículo sólo es una conjetura en procura de cuya hipótesis nos movemos. Pero no es infalible	FT2	Innovador	Estatal
Toda enseñanza superior debe aspirar a un objetivo básico: «asegurar al hombre el más completo desarrollo de su persona, según sus capacidades»	FT1	Innovador	liberal
Solo abriéndonos a las posibilidades de una cultura general asume su carácter formativo una universidad moderna	FT1	Innovador	liberal
tiene que estar comprometido con su diseño y ser responsable de la implementación de las estrategias de aprendizaje	FT1	Innovador	liberal
Hasta hace algunos años ser médico en el Perú era todo un prestigio arduamente ganado, pero hoy en día, con el relajamiento generalizado de la educación superior, ser médico es una profesión que está a mano de cualquier estudiante de colegio	FT1	Innovador	Liberal

Sin duda, la universidad equivale cada vez más a la educación secundaria y las maestrías pretenden parecerse a una educación superior más exigente	FT1	Innovador	Liberal
La multiplicación de universidades trae una desconfianza creciente respecto de la calidad de los profesionales que se colocan en sociedad, sobre todo si se tratan de médicos, ingenieros o abogados	FT1	Innovador	Liberal
Hay que andarse con mucho cuidado y darse una vueltita por las universidades que han proliferado, por las nuevas facultades de medicina y reconocer en esos edificios atestados un atisbo de calidad.	FT1	Innovador	Liberal
Ahora la oferta de . universidades es tan amplia que para todos hay sitio	FT1	Innovador	Liberal
Unos estudian mientras trabajan y otros trabajan mientras estudian y la mayoría hace como que estudia y los profesores como que enseñan	FT1	Innovador	Liberal
[...] necesitamos una nueva ley universitaria que frene la multiplicación de facultades con más vocación de influencia política que académica.	FT2	Innovador	estatal
(las facultades) con más vocación de influencia política que académica, dan títulos a los (mal) educados en su precariedad halagan, invitan y regalan doctorados honoris causa a señores que debieran decir «no gracias»	FT1	Innovador	liberal
El problema es que tanto este Gobierno como la actual Comisión de Educación del Congreso están sobrepoblados de funcionarios comprometidos con este estado de cosas.	FT2	Innovador	estatal
Hemos visto como Alas Peruanas firmó convenios hasta con el despacho presidencial e hizo tratos inmobiliarios con dirigentes apristas (quien) en nombre de su bancada ha presentado un proyecto de ley universitaria para reemplazar la vieja Ley 23733.	FT1	Innovador	liberal
(La iniciativa presentada desde la bancada aprista) es similar a la de la ANR [...] y la encuentro desarmada ante tanta facultad y filial aberrantes	FT2	Innovador	estatal
conociendo lo acendrado que está en el aprismo el afán de control político de las universidades, me temo que tendrá que ser en una próxima legislatura con una nueva comisión de educación, cuando se debata la ley y será un próximo gobierno el que ejecute la reforma.	FT2	Innovador	estatal

Necesitamos reestructurar la indolente ANR. Que los rectores no sean jueces y parte del sistema universitario.	FT2	Innovador	estatal
así como nombran delegados en todos los consejos consultivos del país, que permitan a la sociedad civil, y por qué no la ONPE. se inmiscuya en la vigilancia de la democracia interna de las universidades.	FT2	Innovador	estatal
En muchas (universidades) es moneda corriente el despotismo ilustrado de autoridades que se las arreglan para reelegirse indefinidamente a pesar de que sus facultades de derecho y ciencias sociales predicán, retóricamente, la pluralidad y la alternancia del poder	FT1	Innovador	liberal
que no se den títulos a nombre de la nación sin que los egresados sean examinados por otra instancia ajena a la universidad	FT1	Innovador	liberal
que no se permita que los fundadores de universidad se conviertan en sus autoridades. No ganan utilidades (pues les está proscrito el fin de lucro) pero pueden pretender cobrársela negociando prestigios e influencias	FT1	Innovador	liberal
Hay que desanimar a estos (promotores) y a la vez animar la voluntad política para limpiar de informalidad al sistema universitario.	FT1	Innovador	liberal
Ya no hay razones de fondo ni de forma que justifiquen la permanencia de las comisiones interventoras en seis universidades estatales [...] en ello coinciden tanto el presidente del consejo de ministros como el presidente de la ANR	FT2	Innovador	estatal
Ante la necesidad de poner fin a un régimen abiertamente inconstitucional [...] se espera que el pleno se pronuncie por el cese definitivo, para lo cual abundan las razones	FT2	Innovador	estatal
es impensable que el país restaure los valores democráticos de la libertad que emana de la autonomía universitaria, como un símbolo claro del fin de un régimen autocrático.	FT1	Innovador	liberal
el cese de comisiones reorganizadoras demandaría una reglamentación acorde para elegir los órganos de gobierno., de tal modo que nuestras universidades gocen del más amplio ambiente de libertad para la investigación, la cátedra y la formación ética, sin caer en los extremos del desorden ni el caos ni la vuelta a la infiltración terrorista.	FT2	Innovador	estatal

Los violentos disturbios promovidos por un grupo de postulantes contra San Marcos deben ser investigados y severamente sancionados. No se pueden permitir más desbordes violentos.	FT1	Innovador	liberal
Hay que rechazar, del modo más enérgico, la conducta violenta de un grupo de postulantes a la UNMSM, el cual prácticamente destruyó la biblioteca de dicho centro de estudios.	FT1	Innovador	liberal
Ello (la destrucción de la biblioteca) en protesta por una supuesta disminución del número de vacantes para el examen de ingreso de este año	FT1	Innovador	liberal
De ninguna manera se puede aceptar este tipo de reacciones desahoradas, y menos de quienes pretenden incorporarse al alma mater de una universidad de tanta tradición y prestigio como San Marcos.	FT1	Innovador	liberal
Las universidades han sido el principal semillero de investigadores.	FT5	ninguno	liberal
El esfuerzo fecundo que ha venido realizando el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología obliga a que se le brinde el mayor apoyo posible, para que él a su vez siga estimulando y cooperando con las actividades, los proyectos de investigación de instituciones de desarrollo, de universidades, de instituciones científicas y profesionales.	FT2	Innovador	estatal
La universidad peruana necesita con urgencia de una nueva ley universitaria que constituya el inicio de una reforma democrática [...]	FT2	Innovador	Estatal
La universidad necesita con urgencia de una nueva ley universitaria [...] que garantice la calidad de la enseñanza-aprendizaje y el impulso de la investigación, la ciencia y la tecnología en la educación superior.	FT2	Innovador	Estatal
Desde la reforma privatista que implicó la aprobación de la Constitución de 1993, la universidad peruana fue abandonada por el Estado, salvo en el periodo de intervenciones durante la lucha antisubversiva.	FT2	Innovador	Estatal
La Carta de 1993 suprimió el requisito de ley para la creación de universidades abriendo la puerta a la proliferación de centros de enseñanza de muy baja calidad [...]	FT2	Innovador	Estatal
La Carta de 1993 suprimió el requisito de ley para la creación de universidades [...] y relativizó la gratuidad de la enseñanza en la universidad pública fomentando una privatización de facto.	FT2	Innovador	Estatal

A estos elementos desordenadores se agrega la creación de decenas de universidad públicas por el Congreso, [...]	FT2	Innovador	Estatal
Ese sistema es igualmente incompatible con universidades públicas pobres, con docentes mal pagados [...]	FT1	Innovador	Liberal
Ese sistema es igualmente incompatible con [...] estudiantes de bajos recursos que; sin embargo, deben financiar sus estudios.	FT1	Innovador	Liberal
El dictamen de mayoría presentado al pleno del Congreso tiene elementos de esa reforma pero encierra riesgos potenciales que pueden terminar empeorando las cosas [...]	FT2	Innovador	Estatal
[...] el más peligroso de ellos (de los elementos del dictamen) es la creación de una superintendencia que se supone debe asegurar la calidad de la enseñanza.	FT2	Innovador	Estatal
El dictamen tampoco se hace cargo de uno de los problemas más cruciales de la universidad pública, que es financiamiento.	FT2	Innovador	Estatal
El Congreso [...] en la discusión debe integrar la visión sistémica planteada desde la sociedad civil y de otros organismos vinculados a la universidad.	FT2	Innovador	Estatal
El Congreso [...] debe garantizar una normal que reforme, ordene, regule y, al mismo tiempo, grantice la autonomía de la universidad, valores que no son incompatibles.	FT2	Innovador	Estatal

Tabla 25. Codificación de enfoques temáticos (tercer periodo)

Proposiciones	Código <i>frame</i> temático	<i>Frame</i> temático (innovador, conservador o ninguno)	<i>Frame</i> temático (liberal, estatal o ninguno)
El acceso a las universidades públicas y privadas no es el mayor problema de la educación superior, sino su baja calidad de educación.	FT2	innovador	estatal
El reflejo de esto (baja calidad) es la insuficiente formación de jóvenes profesionales capacitados que puedan incorporarse al competitivo mercado laboral.	FT2	innovador	estatal
El modelo de la antigua Ley Universitaria, encabezada por la Asamblea Nacional de Rectores, no supo liderar el desarrollo educativo en las universidades.	FT2	innovador	estatal
Fueron (los representantes de las entidades) autocomplacientes ante el déficit de calidad académica basados en un abusivo ejercicio de la autonomía universitaria.	FT2	innovador	estatal
Fueron (los representantes de las entidades) autocomplacientes ante [...] los excesos del autogobierno económico basados en un abusivo ejercicio de la autonomía universitaria.	FT2	innovador	estatal
Resultaba razonable la existencia de un ente técnico, especializado e independiente que se encargue de reglamentar, fiscalizar y superviar la creación de las universidades.	FT2	innovador	estatal
Resultaba razonable la existencia de un ente técnico, especializado e independiente que se encargue de reglamentar, fiscalizar y superviar [...] la calidad educativa de las universidades.	FT2	innovador	estatal
Todo lo cual (las exoneraciones a las universidades) requiere ser materia de fiscalización, sin violar la autonomía universitaria.	FT2	innovador	estatal
La autonomía universitaria no puede ser autarquía.	FT2	innovador	estatal
Al arzobispo de Lima corresponde nombrar a los profesores de teología católica.	FT1	innovador	liberal

Que las autoridades de la PUCP no pongan obstáculos para la elección de los mismos(profesores) y que respalden, como debe ser, las enseñanzas de la doctrina cristiana.	FT1	innovador	liberal
Que sean nombrados y aceptados los nuevos profesores de teología católica.	FT1	innovador	liberal
Admitamos no obstante que la norma citada (Ley Universitaria) es una de las varias fallas dispersas entre los aportes benéficos que contiene aquel dispositivo.	FT4	conservador	estatal
No siempre los doctos son doctores ni los doctores son doctos, (por eso) deberían reparar nuestros legisladores a fin de enmendar prontamente ciertos articulados educativos errados e incompletos.	FT2	innovador	estatal
Más allá de la condena a las formas violentas e injustificables de protesta, sí hay algo de razón en la queja sanmarquina.	FT2	innovador	estatal
Es justo reconocer que el retorno social de la educación superior es mucho menor al retorno social de la educación básica o inicial.	FT2	innovador	estatal
Si se desea, de todos modos, subsidiar la educación superior, quizá haya dos maneras más eficientes que el sistema actual.	FT2	innovador	estatal
No hay motivo, moral ni económico, para que un estudiante en capacidad de financiar su propia educación, lo haga a costa de los contribuyentes.	FT2	innovador	estatal
Los recursos que se usan en este alumno (capacidad económica alta) son recursos que se dejan de utilizar en subsidiar a alguien que sí lo necesita.	FT2	innovador	estatal
En vez de financiar a las universidades públicas, el gobierno financiaría a los estudiantes que lo necesiten y merezcan para que estos a su vez elijan el centro de estudios, público o privado.	FT2	innovador	estatal
Los egresados tienen que conseguir un trabajo para pagar la deuda y crear la conciencia sobre el valor de la educación : a veces no se valora lo que se consigue gratis.	FT2	innovador	estatal
Quizá vaya siendo tiempo ya de que la suerte y la arbitrariedad sean reemplazadas por el mérito y la necesidad para definir quién paga y quién se beneficia de la esencia de la universidad pública nacional.	FT2	innovador	estatal
La investigación científica en las universidades peruanas es una actividad heroica.	FT4	conservador	estatal

Pese a este favorable escenario (dinero destinado), no se han investigado más ni mejor que hace una década.	FT2	innovador	estatal
El corazón del problema se encuentra en las pobres capacidades de investigación de los universitarios.	FT2	innovador	estatal
La principal traba ha sido el diseño mismo de las universidades, pues ni su organización ni su burocracia fueron programadas para convertir la investigación en parte de sus labores cotidianas.	FT2	innovador	estatal
Urge construir fuertes consensos en la sociedad para formular cambios en nuestro modelo de desarrollo y promover sustanciales reformas en la estructura y en las funciones de la universidad.	FT2	innovador	estatal
(sin financiamiento) Ni se van a generar sólidas capacidades de investigación ni se ejecutarán las investigaciones que se requieren para construir una mejor sociedad.	FT2	innovador	estatal
Las universidades se reclaman como «mercados especiales» porque «la educación es demasiado importante para dejar al mercado».	FT2	innovador	estatal
En realidad, (la educación) es demasiado importante para dejársela al Estado.	FT2	innovador	estatal
Como hay muy malas universidades, para la Sunedu la mejor manera de resolver el problema es que haya menos universidades [...] lo que resultará en que haya menos buenas universidades.	FT2	innovador	estatal
Cuando uno ve los absurdos e inconsistencias que pide la Sunedu [...] descubre que nos quitan la competencia para llenarnos de mala regulación.	FT2	innovador	estatal
La política educativa debe expresar una visión de Estado y no una política de gobierno que cambie con la administración de turno.	FT2	innovador	estatal
El año y medio de vigencia de la nueva ley muestra aspectos positivos y negativos para el logro de la calidad universitaria.	FT2	innovador	estatal
Sunedu (ha dado) dependencia y sumisión al ejecutivo, el cual es un potencial atentado a la libertad de pensamiento.	FT2	innovador	estatal
(La ley tiene) un carácter punitivo y no promotor que ha terminado, increíblemente paralizando la acreditación.	FT2	innovador	estatal
(La ley tiene) un carácter punitivo y no promotor que ha terminado, increíblemente paralizando la reinversión en tan corto tiempo.	FT2	innovador	estatal

Definir condiciones básicas para licenciar o crear una universidad parece un logro importante, pero ellas ya existían para las creadas por el CONAFU.	FT2	innovador	estatal
Los licenciadores deben ser externos a la Sunedu.	FT2	innovador	estatal
Otras fallas (de la ley) son desconocer grados de importantes universidades extranjeras para el ejercicio docente.	FT4	conservador	estatal
(Otra falla es) dejar de lado para el ejercicio docente a destacados profesionales por no dedicarse a tiempo completo a ello.	FT4	conservador	estatal
A la universidad pública la ley aporta poco.	FT4	conservador	estatal
La universidad pública debe mejorar, innovarse en su gestión hacia la calidad.	FT2	innovador	estatal
(La ley) ha demorado en regular la creación de nuevas universidades y filiales.	FT4	conservador	estatal
(La ley) ha paralizado la acreditación universitaria al hacerla dependiente del licenciamiento.	FT4	conservador	estatal
(La ley) ha paralizado la reinversión al exigir la acreditación institucional que ninguna universidad tiene.	FT4	conservador	estatal
Si los estudiantes no saben cuál es la calidad de la educación universitaria es porque esta se debe evaluar en el futuro.	FT2	innovador	estatal
La asimetría (de la educación) se combate con información, no con regulación.	FT2	innovador	estatal
Los políticos piensan en su día a día antes que en futuro de los estudiantes.	FT2	innovador	estatal
Si todo tiene que ser igual para tener buena calidad ¿Cómo hago para diferenciarme?	FT2	innovador	estatal
Hay ya una conciencia de que la manera como hemos organizado nuestro sistema universitario ha sido desastrosa y tiene que cambiar.	FT2	innovador	estatal
Toda universidad debe interiorizar que su rol va más allá de formar profesionales, forma ciudadanos responsables de construir su futuro y el del país.	FT2	innovador	estatal
(La universidad) establece comunidades académicas que mueven la frontera del conocimiento y avanzan en la solución de nuestros problemas de desarrollo.	FT2	innovador	estatal
El Decreto Legislativo 882 dio inicio a una desenfrenada expansión de universidades privadas sin fines y con fines de lucro.	FT4	conservador	estatal

Se ha generado una gran inequidad en el acceso a educación de calidad.	FT4	conservador	estatal
Quien tiene dinero para pagar una buena universidad, tiene mayores chances de acceder a una buena educación.	FT4	conservador	estatal
Estamos en un sistema en el que ir a una universidad pública gratuita resulta mejor negocio que pagar por una universidad con fines de lucro.	FT4	conservador	estatal
La calidad real se ve en el futuro, cuando los egresados buscan trabajo.	FT2	innovador	estatal
La visión de que el sistema universitario es un mercado que opera como cualquier otro es incorrecta.	FT2	innovador	estatal
En educación queremos inversiones de largo plazo que provean una educación de buena calidad.	FT2	innovador	estatal
Se requiere mantener y fortalecer los mecanismos de supervisión y monitoreo.	FT2	innovador	estatal
Desde su promulgación, la Ley de Economía familiar viene ocasionando graves perjuicios, en especial al propio derecho a la educación.	FT4	conservador	estatal
Los centros educativos, al no poder exigir el pago de sus servicios se verán afectados con una drástica disminución en sus ingresos.	FT2	innovador	estatal
Ante el impago (por la Ley de Economía Familiar) de algunos estudiantes, los centros educativos se verán en la obligación de aumentar el precio de la matrícula y subir las pensiones del resto de alumnos para así pagar sus costos.	FT2	innovador	estatal
Los centros de enseñanza que opten por no elevar sus precios se verán en la obligación de realizar recortes presupuestarios que terminarán afectando el nivel de la educación brindada sacrificando calidad educativa.	FT2	innovador	estatal
Esta intervencionista norma (Ley de Economía Familiar), lejos de proteger la educación, distorsiona la competencia y perjudica a los propios estudiantes.	FT4	conservador	estatal
Actualmente vemos que existen pequeños grupos como el Movadef, que pretenden nuevamente infiltrarse en las universidades, embaucando a los jóvenes con su ideología plagada de odio, resentimiento y venganza.	FT2	innovador	estatal
Es evidente que hoy la infiltración de simpatizantes de grupos terroristas como el Movadef es mínima (por ello...) se debe alimentar nuestra voluntad para lograr su completa eliminación.	FT2	innovador	estatal

La mayoría de universitarios sabe perfectamente quienes son Abismael Guzmán y Victor Polay (eso debe...) alimentar nuestra voluntad de lucha frente al terrorismo y sus organizaciones de fachada, para finalmente extirparlos de nuestra vida nacional.	FT2	innovador	estatal
La experiencia laboral es muy importante en la formación de los estudiantes universitarios, sin embargo, oponer la experiencia laboral a los conocimientos teóricos dados en las aulas es un falso dilema.	FT2	innovador	estatal
Un profesional que vaya por el mundo solo con su conocimiento empírico podrá resolver problemas actuales, pero le será difícil poder innovar para resolver problemas futuros.	FT2	innovador	estatal
Un profesional que vaya por el mundo sin saber nada de la realidad podrá tener muchas ideas, pero no sabrá cuáles son los reales problemas a resolver en su sociedad.	FT2	innovador	estatal
Aquellos que tomen los aprendizajes teóricos previos y de otras disciplinas y los usen para proponer soluciones creativas a problemas urgentes serán los que realmente colaboren con la realidad.	FT2	innovador	estatal
La reforma universitaria está intentando regular la calidad de la educación, aun chocando contra múltiples intereses que se sienten cómodos con el statu quo actual.	FT2	innovador	estatal
La universidad (está siendo) solo un negocio, en donde los estudiantes no aprenden a aprender y a ser críticos.	FT2	innovador	estatal
El impedimento del voto a estos docentes es violatorio, porque además de lo establecido en la Constitución sobre el derecho a la igualdad y a la no discriminación, viola la Ley Universitaria 30220.	FT4	conservador	estatal
Era obvio que, en su pretensión de convertirse en las nuevas autoridades de la universidad, los que elaboraron el estatuto no recibirán el voto de aquellos docentes que serán cesados.	FT4	conservador	estatal
Estos vicios ocurridos (impedimento del voto de docentes) podrían anular la elección de las nuevas autoridades de la Universidad San Marcos, como se ha indicado.	FT4	conservador	estatal
Suena irónico lo sucedido en el viejo e histórico claustro (impedimento del voto a docentes) , sobre todo cuando el Perú tiene un presidente que fue elegido a los 77 años y que usó su derecho facultativo al voto.	FT4	conservador	estatal

El internet y la oferta masiva de programas educativos de muy alta calidad a través de este medio tienen el potencial de revolucionar la educación postsecundaria y de enriquecer la educación media.	FT2	innovador	estatal
La institucionalidad está sesgada a favor de la educación tradicional.	FT2	innovador	estatal
El atractivo que brinda obtener conocimiento en línea es un poderoso estímulo para que el mercado encuentre soluciones y cree credenciales, insignias y otras señales que les pueden hacer contrapeso a los títulos universitarios.	FT2	innovador	estatal
Le corresponde al Gobierno apoyarla (a la educación en línea) creando servicios de tutoría para facilitar el éxito de quienes se aventuren a aprovecharla, y sustituir el requisito de título universitario por pruebas de Estado.	FT2	innovador	estatal
Aspiramos a compartir conocimientos, capacidades e instalaciones, dándonos un inmenso abrazo universitario y peruano.	FT2	innovador	estatal
La formación académica, humana y cristiana brindada con respeto a la libertad de credo.	FT2	innovador	estatal
La formación académica [...] es esencial al cristianismo y a la libertad de cátedra.	FT2	innovador	estatal
(Aspiramos a una) constante búsqueda de la verdad en los conocimientos que la humanidad persigue desde sus orígenes con paciencia.	FT2	innovador	estatal
Miramos al futuro y buscamos organizarnos para enseñar mejor en una realidad en la que los conocimientos se duplican cada tres años.	FT2	innovador	estatal
El Ejecutivo debería observar la ley universitaria.	FT2	innovador	estatal
Es difícil comprender cómo con las mismas universidades, profesores, alumnos, carreras, niveles de inversión y normas para el gasto, algunos retoques en la legislación para corregir vicios actuales y del pasado podrían lograr mejorar la calidad universitaria.	FT4	conservador	estatal
¿Cómo podrá la Sunedu exigir la existencia de la demanda cualitativa y cuantitativa insatisfecha para crear carreras?	FT2	innovador	estatal
¿Cómo puede exigirse 12 créditos para ser alumno regular?	FT2	innovador	estatal

¿Cómo puede ser un avance la eliminación de la opción de estudiar cursos o grados de modo virtual, a distancia, cuando una buena parte de los más modernos ni siquiera se ofrecen en el Perú?	FT2	innovador	estatal
También se observa en esta ley universitaria un sesgo hacia intentar contener los vicios que se expresan en las universidades que presentan actualmente más problemas académicos.	FT4	conservador	estatal
También se observa en esta ley universitaria un sesgo hacia intentar contener los vicios que se expresan en las universidades que presentan actualmente más problemas de gestión.	FT4	conservador	estatal
Eso no mejorará la calidad de la educación de quienes asisten a las universidades que no tienen esos vicios (problemas académicos y de gestión)	FT4	conservador	estatal
Si la valla con la que se mide la calidad de la educación universitaria se coloca en los rankings mundiales, no habría ninguna universidad buena en el Perú.	FT4	conservador	estatal
Los estudiantes peruanos que quieren tener un posgrado de nivel mundial tienen que irse fuera del Perú para lograrlo.	FT4	conservador	estatal
Esta ley no facilita construir el andamiaje estratégico, legal y presupuestal.	FT4	conservador	estatal
Nada en esta ley nos encamina hacia esta mejora de la calidad de la educación.	FT4	conservador	estatal
El país asumió que la autonomía universitaria significa autarquía.	FT4	conservador	estatal
El Estado retoma su rol rector en la educación superior universitaria. Y se hace sin afectar la autonomía universitaria.	FT4	conservador	estatal
La autonomía de gestión, autonomía de gobierno y, lo más importante, la autonomía académica están en la Constitución.	FT4	conservador	estatal
Una lectura cuidadosa de la ley aprobada muestra que no hay intención de mellarla (autonomía).	FT4	conservador	estatal
La superintendencia que la ley crea debe verificar que toda universidad tenga las condiciones básicas para ofrecer una carrera.	FT2	innovador	estatal
(Superintendencia) no tiene ninguna atribución para regular o supervisar contenidos académicos.	FT2	innovador	estatal

Lo que esta ley establece es que toda universidad debe asegurar condiciones básicas para proteger el derecho que tiene todo estudiante a una educación de calidad.	FT2	innovador	estatal
Lo que esta ley nos da es la oportunidad de definir una política nacional para la educación universitaria.	FT2	innovador	estatal
Política que debe incluir al menos tres ejes: sistemas de información.	FT2	innovador	estatal
Política que debe incluir al menos tres ejes: políticas de fomento.	FT2	innovador	estatal
Política que debe incluir al menos tres ejes: sistemas de acreditación.	FT2	innovador	estatal
Políticas de fomento como subsidios vía la demanda a través del Prona-bec.	FT2	innovador	estatal
Políticas de subsidios a la investigación y mejora de planes pedagógicos.	FT2	innovador	estatal
Se requiere promover agresivamente la acreditación homologada internacionalmente.	FT2	innovador	estatal
La ley da el marco para una reformulación del Sistema Nacional de Acreditación de la Calidad.	FT2	innovador	estatal
Todos estos elementos nos deben permitir avanzar hacia una universidad moderna.	FT2	innovador	estatal
(El país) no puede darse el lujo de tener una educación superior de calidad muy heterogénea, y en promedio, baja.	FT2	innovador	estatal
(Ley 23733) sus disposiciones no incluían los cambios experimentados en la producción de conocimientos y organización académica de su transmisión, que es la esencia de la universidad.	FT4	conservador	estatal
La ley (universitaria) en sus artículos 8, 9, 10 y 11 trata de la autonomía universitaria y se acerca de algún modo a lo dispuesto por el art. 18 de la Constitución.	FT4	conservador	estatal
La ley introduce la Sunedu, a la que la ley le da autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, con una lógica de capacidad rectora de un sistema que subordina a este organismo a todas las universidades.	FT2	innovador	estatal
Los arts. 12 y 13 de la ley señalan que se trata de una concepción en fondo y forma, diferente y contraria a la autonomía que consagra el art. 18 de la Constitución.	FT2	innovador	estatal

La autonomía académica concebida en el art. 8,3 queda literalmente imposibilitada de eficacia jurídica por la mayor capacidad de imperio que la ley otorga a los atributos de la Sunedu.	FT2	innovador	estatal
Es tan ambiguo lo que la ley dispone sobre el licenciamiento de universidades a cargo de la Sunedu que no se precisa si esta función es solo para la creación de nuevas universidades o si también las ya creadas.	FT2	innovador	estatal
No podemos negar que en diversos casos la supervisión es necesaria.	FT1	innovador	liberal
La proliferación de universidades que operan con autorizades provisionales	FT1	innovador	liberal
Otorgan títulos a nombre de la nación a pesar de su notoria precariedad.	FT1	innovador	liberal
(Sunedu) Si se organiza bien, puede ser una entidad que ayude a mejorar la calidad de la universidad peruana.	FT2	innovador	estatal
La clave está en que los estándares mínimos que exija sean razonables, que sus procedimientos sean rápidos y, sobre todo, que su normatividad sea predecible.	FT2	innovador	estatal
Si una persona desea saber el número de egresados por carrera de cada universidad o un ránking de universidades según algún criterio objetivo, no tiene acceso a esa información. Se oculta con el pretexto de la autonomía universitaria.	FT4	conservador	estatal
En el marco de ese esfuerzo, se ha normado que las planillas de todas las empresas formales registren la carrera, la universidad o el instituto en que estudió y el año en que egresó cada trabajador.	FT2	innovador	estatal
Con la mal entendida autonomía universitaria, ni el Ministerio de Educación ni la ANR podían exigir a las universidades que proporcionen esta información. Con la Sunedu sí será posible.	FT2	innovador	estatal
¿No aplica la ley el mismo remedio a todas las universidades pensando que todas ellas tienen las mismas deficiencias y problemas?	FT4	conservador	estatal
¿Exigencia de dos tesis a los estudiantes que hoy no pueden hacer siquiera una buena?	FT2	innovador	estatal
Se puede entender la intervención de los legisladores al ver que el sistema universitario no ha sido capaz de autorregularse.	FT4	conservador	estatal

No justifica que, por querer mejorar a la educación superior, apliquen métodos que pueden ser más dañinos que la enfermedad.	FT2	innovador	estatal
Eso nos hace pensar en quienes señalan a la inversión privada como la culpable de la mala educación superior.	FT2	innovador	estatal
Ante la próxima implementación de esta nueva ley universitaria quizá quienes decidan deberían escuchar a los expertos que sugieren cambiar parte de la receta.	FT2	innovador	estatal
Debo esclarecer que creo fervientemente en los sistemas de aseguramiento de la calidad en la educación y en la mejora continua.	FT1	innovador	liberal
Desde luego tenemos que fortalecer nuestra plana docente, tanto la de tiempo completo como la de tiempo parcial, para que sea más especializada y solvente, y tenga mejores grados académicos.	FT1	innovador	liberal
También es indispensable fomentar y apoyar la investigación y si es público-privada, mejor.	FT1	innovador	liberal
Debemos concentrarnos en otros dos aspectos fundamentales: la empleabilidad de los egresados	FT1	innovador	liberal
Debemos concentrarnos en otros dos aspectos fundamentales: el incremento de la experiencia internacional de los estudiantes.	FT1	innovador	liberal
Para mejorar nuestro posicionamiento, propongo que nuestras universidades empiecen a competir vigorosamente, en aspectos claves como empleabilidad de egresados.	FT1	innovador	liberal
Para mejorar nuestro posicionamiento, propongo que nuestras universidades empiecen a competir vigorosamente, en aspectos claves como [...] reputación entre empleadores.	FT1	innovador	liberal
Para mejorar nuestro posicionamiento, propongo que nuestras universidades empiecen a competir vigorosamente, en aspectos claves como [...] publicaciones indexadas.	FT1	innovador	liberal
Para mejorar nuestro posicionamiento, propongo que nuestras universidades empiecen a competir vigorosamente, en aspectos claves como [...] capacitación docente.	FT1	innovador	liberal
Para mejorar nuestro posicionamiento, propongo que nuestras universidades empiecen a competir vigorosamente, en aspectos claves como [...] internacionalización del aprendizaje.	FT1	innovador	liberal

La autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, implica que las universidades no pueden tener injerencias externas, pues esto podría en riesgo su independencia y, por lo tanto, una educación sometida a intereses de terceros.	FT4	conservador	estatal
El tribunal determinó la necesidad de excluir a la universidad de injerencia externa por parte de poderes públicos o privados, sin perjuicio de que el Estado pueda supervisar la calidad de la educación.	FT4	conservador	estatal
La supervisión del Estado no puede ser ajena al sistema universitario, como erradamente lo dispone la Ley Universitaria al otorgar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), [...] atribuciones intervencionistas y, en la práctica, ilimitadas que colisionan con la autonomía.	FT4	conservador	estatal
La Ley Universitaria dispuso nuevos procesos eleccionarios de los rectores, vicerrectores y decanos de las universidades públicas, con lo que se ha recortado sin justificación el término de sus mandatos.	FT4	conservador	estatal
«Evaluaremos el cierre de algunas universidades en caso de que no cumplan los estándares de calidad»	FT2	innovador	estatal
Desde que se presentó el proyecto de ley, claramente se evidenció su carácter inconstitucional por la flagrante vulneración al principio de autonomía universitaria.	FT4	conservador	estatal
La Sunedu, [...] tendría amplios poderes y discrecionalidad para establecer quién puede dedicarse a la actividad universitaria, a qué reglas se sujetará la enseñanza.	FT4	conservador	estatal
La Sunedu, [...] tendría amplios poderes y discrecionalidad para establecer quién puede dedicarse a la actividad universitaria, qué materias obligatorias deberían enseñarse.	FT4	conservador	estatal
La Sunedu, [...] tendría amplios poderes y discrecionalidad para establecer quién puede dedicarse a la actividad universitaria, qué características debe tener la plana docente.	FT4	conservador	estatal
La Sunedu, [...] tendría amplios poderes y discrecionalidad para establecer quién puede dedicarse a la actividad universitaria, cómo debe ser la infraestructura de cada institución educativa.	FT4	conservador	estatal

La Sunedu, [...] tendría amplios poderes y discrecionalidad para establecer quién puede dedicarse a la actividad universitaria, qué programas y carreras pueden crearse.	FT4	conservador	estatal
Le dan al gobierno el poder de intervenir e incluso condicionar la existencia de las universidades.	FT4	conservador	estatal
Uno de los roles más importantes de las universidades, aparte de educar a sus alumnos, es servir como centros de libertad de expresión, lugares de discusión y espacios de creación e, incluso, en ocasiones, de legítima oposición al gobierno.	FT4	conservador	estatal
¿Qué mejor manera de acallar movimientos políticos que clausurando sus centros de difusión? De ahí la importancia del principio de la autonomía universitaria como garantía contra la injerencia de los intereses del gobierno de turno en las universidades.	FT4	conservador	estatal
La Ley Universitaria no solo no servirá para elevar la calidad educativa, sino que, por el contrario, atentará en su contra.	FT4	conservador	estatal
Los irrazonables requisitos que impone la ley a las universidades para funcionar ahuyentarán cualquier tipo de inversión privada.	FT4	conservador	estatal
Los defensores de la norma argumentan que es justamente ese uno de los propósitos para los que fue pensada la ley: acabar con las llamadas universidades negocio.	FT3	conservador	liberal
Sin inversión sencillamente no hay educación.	FT1	innovador	liberal
La lentitud de los organismos del Estado encargados de adjudicar licitaciones y la burocracia en la implementación de la tecnología harían imposible alcanzar los estándares de infraestructura necesarios en el plazo establecido.	FT4	conservador	estatal
Lo único que crea esta valla es un elitismo educativo: no solo el número de universidades se reducirá.	FT2	innovador	estatal
Lo único que crea esta valla es un elitismo educativo: la cobertura en educación disminuirá.	FT2	innovador	estatal
Se reservará el privilegio de la educación superior privada a una ínfima minoría de peruanos que pueda pagar universidades de calidad e infraestructura muy sofisticadas.	FT2	innovador	estatal

No hay duda de que el problema de la educación superior en nuestro país es complejo, pero en lo absoluto se debe al número de universidades en el mercado.	FT1	innovador	liberal
Gracias a las universidades privadas que son cada vez más los jóvenes que pueden acceder a una educación superior.	FT1	innovador	liberal
El Estado debería facilitar a los usuarios la información acerca de la empleabilidad de los egresados de cada universidad.	FT2	innovador	estatal
El Estado debería permitir la acreditación de las universidades por parte de auditorías privadas e independientes.	FT2	innovador	estatal
La decisión acerca de la calidad de la enseñanza quedará en las manos de quienes son los verdaderos indicadores para juzgarla: los estudiantes.	FT1	innovador	liberal
Nuestra Constitución establece que todas las personas tienen la libertad de desarrollar las actividades económicas que conduzcan a la satisfacción de las necesidades de la sociedad, pudiendo obtener con ello lucro.	FT4	conservador	estatal
El Estado participa en el mercado educativo ofertando sus servicios en ese rubro en forma gratuita para asegurar la igualdad de oportunidades.	FT4	conservador	estatal
Existe un 'estado de inconstitucionalidad' en todo el sistema universitario, producido por la falta de calidad de los servicios brindados por las universidades públicas.	FT1	innovador	liberal
(estado de inconstitucionalidad) por la incesante creación de nuevas sin presupuesto, profesores, ni infraestructura, por conveniencia política.	FT1	innovador	liberal
Se suma el daño causado por quienes lejos de exhibir un sano espíritu empresarial anteponen el afán de lucro a toda consideración	FT1	innovador	liberal
Todos los graduados reciben por igual, un título profesional «a nombre de la nación», asumiendo un falso igualitarismo académico.	FT1	innovador	liberal
La Ley Universitaria se ha enfocado exclusivamente en el problema de esas universidades particulares legislando inconstitucionalmente sobre aspectos que le son propios a la comunidad, a las asociaciones civiles sin fines de lucro o a la sociedad promotora.	FT1	innovador	liberal

(Ley Universitaria) ha renunciado a solucionar la verdadera crisis: la pésima formación académica en la mayor parte de las universidades públicas.	FT1	innovador	liberal
La autonomía universitaria ha sido defendida con firmeza a lo largo de toda la jurisprudencia constitucional.	FT4	conservador	estatal
El riguroso proceso de certificación y de acreditación, universidad por universidad, debe contar con las garantías de imparcialidad y de objetividad.	FT1	innovador	liberal
Sunedu caricaturiza cualquier concepción de organismo regulador dentro de una economía social de mercado, resultado por ello irremediablemente inconstitucional.	FT1	innovador	liberal
Solo corrigiendo (la inconstitucional de Sunedu) y los demás agravios a la autonomía universitaria y a la libertad de asociación, podrá dotarse de legitimidad al Estado.	FT1	innovador	liberal
La Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas de la Sunedu, estableció el 31 de diciembre del 2015 como fecha máxima para la elección, designación y asunción de las nuevas autoridades en el cargo.	FT4	conservador	estatal
Esta decisión es un atropello a la autonomía universitaria, pues no permite que las universidades establezcan libremente los plazos para sus procesos administrativos.	FT1	innovador	liberal
La Ley Universitaria comete varios excesos de regulación al vulnerar la libertad de las casas de estudios para tomar decisiones que deben ser independientes del poder público.	FT1	innovador	liberal
Crear estándares absurdos que encarecerán la provisión educativa sin necesariamente mejorar su calidad.	FT1	innovador	liberal
Además de otorgar a la Sunedu amplios poderes de discrecionalidad -entre otras atribuciones-, que le permiten intervenir y condicionar el libre desarrollo de las universidades en el país.	FT1	innovador	liberal
El Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Sunedu (RIS), se proporcionó a la superintendencia de una herramienta para exigir a las universidades el cumplimiento de la Ley Universitaria.	FT4	conservador	estatal
La finalidad del RIS es desincentivar el incumplimiento de las disposiciones de la Ley Universitaria y sus normas complementarias.	FT4	conservador	estatal

Su aplicación (RIS) forjará el camino para que las instituciones de educación superior, públicas y privadas, eleven su calidad educativa, administrativa e institucional.	FT4	conservador	estatal
En beneficio de casi un millón de estudiantes, garantizando, ante todo, el respeto de la autonomía universitaria.	FT4	conservador	estatal
El trabajo de la Sunedu y la aplicación del RIS permitirá, entre otras cosas, que no existan casos de emisión de grados académicos sin requisitos básicos.	FT4	conservador	estatal
El trabajo de la Sunedu y la aplicación del RIS permitirá, que no existan [...] infraestructura inadecuada para la prestación del servicio educativo.	FT4	conservador	estatal
El trabajo de la Sunedu y la aplicación del RIS permitirá, que no existan [...] problemas que reducen la posibilidad de inserción laboral de los egresados.	FT4	conservador	estatal
(Sunedu) tiene el encargo de orientar sus acciones a la mejora de la calida educativa.	FT4	conservador	estatal
(RIS) busca incentivar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Universitaria, beneficiando a los estudiantes con la prestación de un servicio educativo de calidad.	FT4	conservador	estatal
(RIS) busca incentivar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Universitaria, beneficiando a los estudiantes con la prestación de un servicio educativo competitivo en el ámbito internacional.	FT4	conservador	estatal
La voluntad de mejorar la calidad universitaria en nuestro país y nos motiva a continuar con la reforma educativa emprendida.	FT4	conservador	estatal
Amparados en la Ley Universitaria, se da vida a un organismo omnipotente llamado Sunedu, que -lejos de orientar por la calidad educativa- parece se la dependencia fiscal del Ministerio de Educación.	FT1	innovador	liberal
La autonomía de las universidades consagrada en la Constitución, protegidas por la libertad de pensamiento, independiente de cualquier poder político de turno, ya no lo es más.	FT1	innovador	liberal
(Autonomía universitaria) está siendo abiertamente violentada provocando conflicto y divisionismo en las universidades.	FT1	innovador	liberal
Los grandes olvidados una vez más son nuestros estudiantes con la ansiada calidad de la educación por el fracaso de esta nueva ley.	FT1	innovador	liberal

Se suman resistencias contrarreformistas en varias casas de estudio públicas que obstaculizan las iniciativas del Ejecutivo de poner orden en materia burocrática, al menos.	FT1	innovador	liberal
Poderes políticos se han acercado a la universidad: utilizándola como sustituto partidario. Es decir, como recurso-humano, monetario, movilizador-con finalidades políticas electorales.	FT1	innovador	liberal
El caso más escandaloso es el de César Acuña, cuya universidad-empresa-partido grafica el lucro político que se genera partir de la mercantilización del sueño de la educación superior.	FT1	innovador	liberal
La acumulación de poder y la ambición política parecen encabezar las prioridades de quienes, en teoría, son los llamados a mejorar la calidad de la universidad peruana.	FT1	innovador	liberal
Me preocupa la subordinación de la educación superior peruana a intereses particulares de políticos-partidarizados o independientes-.	FT1	innovador	liberal
Las mentes de las nuevas generaciones peruanas se forman con los sesgos propios del docente-empleado preocupado por Cipriani, por Acuña o por García, antes que por la cátedra independiente o la investigación científica.	FT1	innovador	liberal
Se podrá ganar una elección, pero no desarrollarnos integralmente.	FT1	innovador	liberal
La nueva ley contempla mayores exigencias de licenciamiento y acreditación.	FT2	innovador	estatal
(Ley Universitaria) mantiene los incentivos económico para las intituciones privadas.	FT4	conservador	estatal
(Ley Universitaria) alienta de manera frontal la investigación.	FT2	innovador	estatal
(Ley Universitaria) alienta de manera frontal la empleabilidad.	FT2	innovador	estatal
Tenemos la convicción de que se traducirá en una mejor calidad educativa.	FT2	innovador	estatal
Se garantiza la autonomía e idoneidad de la Sunedu y se limita la injerencia política.	FT4	conservador	estatal
El Tribunal Constitucional, el cual declaró constitucional en todos sus extremos la nueva ley universitaria.	FT4	conservador	estatal

La adecuación del 25% de profesores a tiempo completo. En este punto, creemos que se ganaría más si se estableciera que el 25% de las horas lectivas deben ser dictadas por profesores a tiempo completo (poniendo así el foco en las horas de aprendizaje y no en el número de profesores)	FT2	innovador	estatal
La limitación de edad para profesores parece limitar la posibilidad de las universidades de contar con figuras notables de vasta experiencia.	FT2	innovador	estatal
Queda pendiente establecer el modelo de calidad con vías a la acreditación, que debería contemplar estándares distintos para diferentes modelos de universidades.	FT2	innovador	estatal
Resulta que entró en vigencia la Ley Universitaria. Si haces una maestría en Derecho (LL.M) es alguna de las destacadas universidades extranjeras mencionadas, su título no te sirve para enseñar en el Perú.	FT1	innovador	liberal
La nueva ley exige, si uno quiere ser profesor, tener una maestría. Pero no cualquier maestría. Debe tener 48 créditos y culminar con una tesis. Resulta que las mejores maestrías en Derecho del mundo solo tienen 24 créditos.	FT1	innovador	liberal
Gracias a la genialidad de los que hicieron la Ley Universitaria hoy una maestría en la Universidad Alas Peruanas te permite enseñar y una maestría en Yale o Harvard no.	FT1	innovador	liberal
En nombre de la calidad, personas como Daniel Mora y otros de sus congéneres congresitas (con el apoyo del gobierno) han creado un mundo al revés en el que lo mejor del mundo no vale y maestrías pasadas por agua tibia sí.	FT1	innovador	liberal
La razón por la que las mejores universidades del mundo ofrecen maestrías de cierta características es porque la competencia y la demanda forjaron que así se conseguía una mejor formación. Pero pedirle a Mora que entienda eso es mucho pedir.	FT1	innovador	liberal
La verdad es que la regulación estandarizada mata la innovación.	FT1	innovador	liberal
La exigencia de tener menos de 70 años para enseñar. Resulta que hay premios Nobel que enseñan en las mejores universidades del mundo pero que no pueden enseñar en una universidad pública peruana.	FT1	innovador	liberal

La ley universitaria se muestra como un costoso e inconstitucional capricho parlamentario	FT2	innovador	estatal
La Ley Universitaria (es) una de las más intervencionistas que este gobierno ha pasado en sus cuatros años de administración	FT2	innovador	estatal
La Carta Magna señala [...] que las universidades gozan de autonomía	FT4	conservador	estatal
(Las universidades) tienen el derecho a las libertades que la Ley Universitaria recorta.	FT1	innovador	liberal
(La Ley universitaria) adolece del síndrome parlamentario que hace a los congresistas suponer que sus contribuciones al diario oficial «El Peruano» transformarán las reglas de la realidad.	FT2	innovador	estatal
Ordenar que todos los institutos educativos tengan alta calidad suena más a un enunciado de buena voluntad que a una ley efectiva.	FT2	innovador	estatal
Entre las modificaciones específicas que minan el desarrollo universitario, destacan las enormes barreras burocráticas que enfrenta el sector privado para invertir en educación.	FT2	innovador	estatal
Lo que muchas de las disposiciones de la ley logran es hacer más restrictivo el acceso a la educación superior para las personas de menos recursos.	FT7	innovador	ninguno
(En la ley) no se ven esfuerzos para mejorar las capacidades investigativas de los docente.	FT2	innovador	estatal
(En la ley) no se ven esfuerzos para fortalecer la gobernanza universitaria.	FT2	innovador	estatal
Hay espacio para reformas en el sistema de educación superior peruano.	FT8	conservador	ninguno
La falta de articulación entre las enseñanzas de salón y las demandas reales de las empresas contratantes, devela una panorama urgido de cambios.	FT7	innovador	ninguno
El bajísimo nivel de investigación devela una panorama urgido de cambios.	FT7	innovador	ninguno
El impulso decisivo a la educación superior no se logrará con normas que priorizan las arbitrariedades de los burócratas de turno sobre la libertad de los individuos e instituciones educativas para desempeñarse de la mejor manera posible.	FT1	innovador	liberal
En lo que se refiere a la calidad universitaria, el Ejecutivo no logra construir una política de Estado.	FT2	innovador	estatal

Se vienen cometiendo errores que perjudican la calidad de las universidades [...] uno de estos errores se refiere a la acreditación	FT2	innovador	estatal
[...] la acreditación [...] demuestra irresponsabilidad al dejar de lado el problema principal en la calidad educativa, la educación básica.	FT2	innovador	estatal
[...] la acreditación [...] tira por la borda el proceso de organización y capacitación logrado por el SINEACE.	FT2	innovador	estatal
[...] la acreditación [...] muestra un claro sesgo político en favor de posiciones ideológicas estatistas, oligopólicas y contra la inversión privada.	FT2	innovador	estatal
Distinguidas autoridades universitarias vinculadas a la izquierda (desprestigian) al SINEACE desde su rol de asesores del Minedu.	FT1	innovador	liberal
La posición ideológica (de las autoridades universitarias de izquierda) rehúsa competir y discrimina la inversión privada denominándola «empresarial» o «con fines de lucro»	FT7	innovador	ninguno
La posición ideológica (de las autoridades universitarias de izquierda) [...] restringe derechos a la investigación en el Concytec	FT7	innovador	ninguno
La posición ideológica (de las autoridades universitarias de izquierda) [...] acusa a entidades privadas de ser las únicas exponentes de la mala calidad universitaria.	FT7	innovador	ninguno
La experiencia demuestra que, por sus altos costos, es imposible ofrecer educación a los jóvenes sin inversión privada.	FT3	conservador	liberal
Es un pésimo diagnóstico asignar la mala calidad existente al tipo de propiedad o a la antigüedad de la institución.	FT1	innovador	liberal
La realidad demuestra que las variables claves para el logro de la calidad en las universidades son: La regulación de licenciamiento eficiente.	FT2	innovador	estatal
Hay que aprender qué falló en el Conafu y por qué produjo buenas y pésimas universidades.	FT2	innovador	estatal
La realidad demuestra que las variables claves para el logro de la calidad en las universidades son: la acreditación como garantía de procesos internos eficientes.	FT2	innovador	estatal

La realidad demuestra que las variable claves para el logro de la calidad en las universidades son: contar con un observatorio de indicadores de calidad para romper las asimetrías del mercado.	FT2	innovador	estatal
La realidad demuestra que las variables claves para el logro de la calidad en las universidades son: la promoción de más inversión privada para fortalecer un entorno de competencia que estimule su gestión.	FT1	innovador	liberal
Mejorar la calidad en universidades públicas es más complejo, y la actual ley no ofrece ninguna estrategia.	FT2	innovador	estatal
La mala calidad de las universidades públicas reside en la carencia de control y buen uso de recursos y en la inexistencia de una gestión meritocrática.	FT2	innovador	estatal
De (la mala calidad de las universidades públicas), en nada se preocupa la ley.	FT2	innovador	estatal
El Minedu debe recuperar la vocación concertadora y pensar a largo plazo a fin de lograr una política de estado para la calidad educativa.	FT2	innovador	estatal
La transparencia de la información es fundamental en la prestación de servicios educativos universitarios.	FT7	innovador	ninguno
El usuario debe conocer no solo el plan de estudios y su costo, sino también si la institución cuenta con acreditaciones, infraestructura adecuada. Además, quiénes son sus docentes, si ofrece becas, etc.	FT1	innovador	liberal
Las universidades privadas están sometidas a estas reglas de transparencia, pero solo respecto de la información relacionada con el servicio educativo que prestan [...] (porque) compiten con otras en el mercado [...] por lo que las estrategias de actuación en estos casos deben guardar, en ocasiones, cierta reserva.	FT1	innovador	liberal
Es razonable que el público en general se entere de los acuerdos de los órganos de gobierno de la universidad privada [...] ¿pero tiene el mismo derecho a enterarse de los estudios de mercado como herramienta para decidir la apertura de nuevas carreras, de la inversiones inmobiliarias para nuevas sedes, de las estrategias de «fund raising» o, en general, de cualquier asunto institucional que requiera un manejo delicado por parte de dichos órganos de gobierno?. La respuesta es negativa.	FT1	innovador	liberal

La reserva de los asuntos de la institución no es un acto arbitrario sino que forma parte del contenido de los derechos constitucionales a la libre iniciativa privada y a la promoción y conducción de instituciones educativas.	FT3	conservador	liberal
La Ley Universitaria desconoce esa situación [...] al exigir la publicación de las actas de los órganos de gobierno de las universidades privadas	FT7	innovador	ninguno
Lamentablemente esta disposición ha sido convalidada por el TC [...] con una fundamentación que carece de buenos argumentos.[...] señala que las universidades privadas prestan un «servicio administrativo» pero no se precisa el contenido y alcance de este concepto.	FT2	innovador	estatal
El TC presume que en las actas de los órganos de gobierno solo existe la información que la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública considera como pública en el caso de la personas jurídicas privadas.[...] el acta de un órgano de gobierno contiene más información que no es de carácter público	FT2	innovador	estatal
La confirmación de la constitucionalidad de la citada disposición de la LU se ha efectuado violando derechos fundamentales.	FT2	innovador	estatal
La solución a los problemas generados por alguna instituciones educativas que afectan los derechos de los usuarios no se encuentra en la «administrativización» de las universidades privadas.	FT1	innovador	liberal
La solución a los problemas generados por alguna instituciones educativas que afectan los derechos de los usuarios [...] se obtienen con un Estado más eficiente en sus labores de supervisión.	FT2	innovador	estatal
De haberse aprobado (la ley Cotillo), hubiera favorecido a 9 rectores en desmedro de más de 70 mil docentes y un millón de estudiantes universitarios.	FT4	conservador	estatal
La ley universitaria establece nuevas reglas de gobierno y organización del régimen académico de las universidades.	FT4	conservador	estatal
La ley universitaria establece nuevas reglas de gobierno y organización del régimen académico de las universidades con respeto de la autonomía universitaria.	FT4	conservador	estatal
El cambio de las autoridades es necesario en tanto la ley dispone una nueva modalidad de elección, en la que tanto docentes como estudiantes votan directamente por estas.	FT4	conservador	estatal

Para legitimar el proceso de reforma e implementar los cambios requeridos para la mejora de la calidad de estas instituciones, es importante contar con autoridades adecuadamente elegidas.	FT2	innovador	estatal
El proceso de adecuación debe estar condicionado a un plazo razonable para coadyuvar a las universidades públicas autorizadas a adecuarse a la ley.	FT2	innovador	estatal
Prolongar el cambio (de autoridades) va en desmedro de los docentes y trabajadores universitarios, pues [...] no pueden haber nombramientos ratificaciones o ascensos.	FT3	conservador	liberal
Prolongar el cambio (de autoridades)[...] También atenta contra la marcha normal de la universidad porque durante el periodo de transición no existe una Asamblea Universitaria en la que estén representados todos los estamentos de la universidad.	FT3	conservador	liberal
Aprobar la ley Cotillo hubiera generado caos en las casi 20 universidades que ya han elegido nuevas autoridades.	FT4	conservador	estatal
Aprobar la ley Cotillo [...] restringiría el derecho de elección que poseen los docentes y estudiantes, pues no podrían ejercerlo hasta el término del mandato de los rectores.	FT4	conservador	estatal
La decisión de política pública era clara: beneficiar a los estudiantes y docentes antes que a nueve rectores	FT4	conservador	estatal
(los rectores) deben permitir la implementación de la reforma y la mejora de la calidad en las universidades, beneficiando a los jóvenes universitarios y dejando de lado intereses personales.	FT1	innovador	liberal
Modificar la Ley Universitaria es importante, pero no a costa de sacrificar la institucionalidad.	FT2	innovador	estatal
Dicha norma (Ley Universitaria) vulnera la libertad de las casas de estudio para tomar decisiones que deben ser independientes del poder público.	FT2	innovador	estatal
Dicha norma (Ley Universitaria) [...] contiene estándares absurdos que encarecerán su provisión sin hacerla necesariamente de mayor calidad.	FT2	innovador	estatal
El retiro del proyecto de ley para modificar la Ley Universitaria, llamada Ley Cotillo, resulta una buena noticia.	FT4	conservador	estatal
«Si tantos problemas genera y si el gobierno considera que esto puede entorpecer su profundización de la reforma universitaria, lo retiramos»	FT4	conservador	estatal

Al aceptar la intromisión en asuntos que deberían comprometer únicamente a cada casa de estudios, el TC socava el principio de autonomía.	FT2	innovador	estatal
El principio de autonomía universitaria en una de sus aristas más básicas, la elección de autoridades.	FT2	innovador	estatal
La educación superior se merece un cambio legal ordenado, riguroso y jurídicamente seguro, pero dentro del marco institucional adecuado.	FT2	innovador	estatal
«la nueva ley no es, en este aspecto consultado (elección de autoridades), constitucional.»	FT4	conservador	estatal
La Ley universitaria, que duda cabe, debe ser exhaustivamente analizada y revisada por el Congreso.	FT2	innovador	estatal
El tribunal considera que la educación es un buen motivo para intervenir en el mercado	FT2	innovador	estatal
La ley universitaria es una política fallida.	FT2	innovador	estatal
La ley universitaria [...] impone estándares que no tienen relación con las metas que pretende conseguir.	FT2	innovador	estatal
La norma (ley universitaria) encarece los servicios educativos	FT2	innovador	estatal
La norma (ley universitaria) reduce el acceso a la educación.	FT2	innovador	estatal
Muchos aseguran que hay demasiadas universidades en el Perú sin conocer su calidad.	FT8	conservador	ninguno
Lo real es que hoy mucha gente se puede educar en el país	FT3	conservador	liberal
Esta ley, al subir las pensiones, hará que menos personas pueda educarse	FT2	innovador	estatal
La ley universitaria no contribuye- y mas bien retrasa- ambos indicadores (acceso y calidad)	FT2	innovador	estatal
Nuestro tribunal constitucional renunció a su potestad de declarar inconstitucional a la Ley Universitaria.	FT2	innovador	estatal
El respeto de la autonomía universitaria es un principio fundamental.	FT3	conservador	liberal
Las universidades se organizan de manera autónoma	FT3	conservador	liberal
Esta autonomía ha existido siempre.	FT3	conservador	liberal
Esta autonomía la garantiza la Ley Universitaria.	FT3	conservador	liberal
Confusiones al respecto (Autonomía y Ley Universitaria) son desinformación.	FT2	innovador	estatal

Por décadas se confundió esta autonomía con una autarquía que eximía a la universidad peruana de rendir cuentas.	FT3	conservador	liberal
La universidad peruana [...] simulaba rendir cuentas a la ANR.	FT1	innovador	liberal
La ANR (es) un club de rectores inefectivo.	FT7	innovador	ninguno
La ANR [...] llevó al país al caos	FT7	innovador	ninguno
conviven universidades de excelente calidad con una plétora de instituciones mediocres que reparten grados inservibles.	FT7	innovador	ninguno
(La ANR) representaba los intereses económicos y de poder de grupos específicos.	FT7	innovador	ninguno
(La ANR) no representaba el interés de los jóvenes.	FT7	innovador	ninguno
Las universidades deben rendir cuentas a la sociedad.	FT1	innovador	liberal
porque (las universidades) manejan recursos financieros de todos los peruanos [...] justifica una supervisión del uso adecuado de estos recursos	FT2	innovador	estatal
estos recursos (deben estar) en beneficio de la educación y la investigación.	FT1	innovador	liberal
La universidad [...] tiene la inmensa responsabilidad de formar profesionales y ciudadanos.	FT1	innovador	liberal
La universidad debe ser el centro de innovación, del debate político y social	FT1	innovador	liberal
La universidad debe ser el centro de innovación [...] de la creación de conocimiento.	FT1	innovador	liberal
La universidad debe ser el centro de innovación [...] de la generación de respuestas a los retos de desarrollo.	FT1	innovador	liberal
La universidad [...] es uno de los pilares fundamentales sobre los que se forma la sociedad peruana.	FT3	conservador	liberal
La educación universitaria [...] requiere de una regulación eficaz que permita que todos reciban los beneficios del mercado, no solo alguno proveedores a costa de los estudiantes.	FT2	innovador	estatal
La reforma universitaria [...] acabó con el club de rectores.	FT4	conservador	estatal
La reforma universitaria [...] lo reemplazó (a la ANR) por la coexistencia de la autonomía universitaria con la búsqueda de la excelencia.	FT4	conservador	estatal

La reforma obliga a transparentar la información a la comunidad universitaria.	FT4	conservador	estatal
Las universidades públicas deben rendir cuentas porque, manejan recursos financieros de todos los peruanos.	FT2	innovador	estatal
[...] este nuevo esquema de regulaciones [...] debe llevarnos a mayores estándares de calidad en todo el país.	FT2	innovador	estatal
Grave retroceso sería regresar a la autorregulación del club de rectores.	FT4	conservador	estatal
[...] El club de rectores destruyó a la universidad peruana.	FT7	innovador	ninguno
Ya la vimos (a la ANR) por década perjudicando a generaciones de estudiantes.	FT7	innovador	ninguno
Defender la autorregulación es privilegiar el interés de quienes quieren controlar las universidades con fines mercantilistas o políticos en desmedro del interés del país.	FT2	innovador	estatal
Tampoco es razonable apostar por una completa desregulación confiando en que las fuerzas del libre mercado por sí solas pueden generar los incentivos adecuados a todos los actores.	FT2	innovador	estatal
Se entiende la necesidad de regular mercados altamente imperfectos y en los que se provee un servicio (como el de la universidad) con impactos que alcanzan la esencia misma de la sociedad.	FT2	innovador	estatal
En la universidad se provee un servicio con impactos que alcanzan la esencia misma de la sociedad.	FT3	conservador	liberal
La reforma debe ser entendida como política de Estado	FT2	innovador	estatal
La garantiza (para que no se trunque la reforma) está en lo que hagan la clase política, los votantes y los propios estudiantes	FT1	innovador	liberal
La presencia femenina en estas áreas (académicas) ha venido en aumento y esos son pasos importantes en el camino hacia la igualdad de oportunidades para alcanzar el desarrollo que tanto necesitamos como país. Sin embargo, aún estamos lejos de ese ideal	FT1	innovador	liberal
Pese a su inicio prometedor en la vida universitaria, ¿por qué la mujer está casi ausente en los niveles más altos de presencia y poder?	FT1	innovador	liberal

Algunos dirán que es solo cuestión de tiempo, que poco a poco las mujeres irán ganando terreno, en la universidad y en otros espacios. Pero la realidad es más compleja.	FT1	innovador	liberal
Pareciera que las mujeres transitáramos por una «tuberías con gotera», retrasando o abandonando las carreras académicas en momentos claves de nuestras vidas.	FT1	innovador	liberal
[...]pareciera que tuvieramos unos «techos de cristal», pues persisten barreras invisibles para llegar a los puestos más altos (profesor principal, decano, rector)	FT1	innovador	liberal
(Pareciera que las mujeres transitáramos por una «tuberías con gotera») Los puntos de «goteo» incluyen la elección de la carrera, pues las chicas siguen optando por disciplinas tradicionalmente femeninas y de menor proyección ocupacional.	FT1	innovador	liberal
Las profesoras jóvenes reciben más carga administrativa y menos tiempo para investigar, lo cual es clave para ascender.	FT1	innovador	liberal
(las profesoras jóvenes) tienden a dedicar más tiempo al cuidado de hijos menores y padres mayores, sacrificando horas de laboratorio o trabajo de campo para luego estar en desventaja para plazas y becas con límites de edad.	FT1	innovador	liberal
Para las profesoras jóvenes, hacen falta más mentoras y modelos a seguir.	FT1	innovador	liberal
La reforma universitaria apunta a la renovación para que mujeres y hombres avancen por méritos y reglas claras. Concytec promueve interés en ciencias desde la escuela y visibiliza a las mujeres científicas	FT1	innovador	liberal
Debemos atraer más candidatas mujeres para plazas docentes en aquellas facultades donde son escasas	FT1	innovador	liberal
(debemos) apoyar a las profesoras jóvenes, con horarios flexibles, tiempo e infraestructura para desarrollar su pasión por la investigación.	FT1	innovador	liberal
(debemos) a las mayores, que postergaron sus doctorados o publicaciones por apoyar a sus familia, ayudarlas a retomar ese camino.	FT1	innovador	liberal
(debemos) crear climas de confianza, donde señalemos las prácticas machistas y visibilicemos a las mujeres expertas.	FT1	innovador	liberal

Los jugadores extranjeros (de fútbol) que llegan al Perú, así como los titulares de nuestra Primera profesional, tienen sueldos impensables para un profesor universitario	FT2	innovador	estatal
Algo está muy mal en los planes de estudio, porque la debilidad de la educación universitaria nace de una pobre educación primaria y secundaria.	FT2	innovador	estatal
Existe el arraigado prejuicio sobre que el estudio de las carreras universitarias de humanidades- Filosofía, Historia, Lingüística o Literatura, entre otras- no tiene utilidad o, peor aun, abre el camino hacia el inexorable fracaso económico de quien se atreva a seguirlas.	FT1	innovador	liberal
su estudio (de carreras universitaria de humanidades) brinda una base solida para desarrollar con éxito lo que se quiera hacer en la vida	FT3	conservador	liberal
El objetivo principal del estudio de las humanidades no es el de acumular información sobre personajes o libros famosos, sino el entendimiento de nuestras realidades de la sociedad y de las personas	FT3	conservador	liberal
Su cultivo, además de desarrollar la inteligencia, estimula la creatividad y la imaginación, y dota a quien las estudia de capacidad crítica y de pensamiento complejo.	FT3	conservador	liberal
Así como el cuerpo se mantiene en forma con el ejercicio físico, la mente debe también ejercitarse, para que la inteligencia se desarrolle. Las humanidades, por su exigencia intelectual, con un excelente medio para lograr ese objetivo	FT3	conservador	liberal
Una sólida formación humanística es un activo cada vez más valioso en el complejo mundo de hoy.	FT3	conservador	liberal
(Una sólida formación humanística) Nos brinda también mayor perspectiva para entender las variadas formas de pensar que existen. Por tanto, nos ayuda a mostrar tolerancia frente a quien es distinto o piensa de modo diferente al nuestro.	FT3	conservador	liberal
Derrotemos el prejuicio que afirma que las humanidades no sirven para nada. Por el contrario, solo cuando la sociedad y nuestros gobernantes entiendan su verdadero rol en la formación de las personas es que estaremos en condiciones de pensar en que el Perú pueda lograr el desarrollo.	FT2	innovador	estatal

Quien crea que dando leyes universitarias mejorará la calidad de la educación comete el mismo error que quien cree que creando la Santa Inquisición hará que la gente sea más religiosa	FT4	conservador	estatal
Si el legislador cree que un doctorado solo tiene calidad si quien lo obtiene habla 2 idiomas extranjeros, comete un error	FT2	innovador	estatal
Este tipo de exigencias (en la Ley Universitaria) no ayudan a nadie	FT2	innovador	estatal
Si cree, como lo exige la Ley Universitaria , que solo una persona con título magister puede ser profesor universitario, puede estar condenando el futuro de muchos buenos profesores no magister bajo toneladas de magísteres mediocres	FT2	innovador	estatal
Es legítimo que una Universidad imponga exigencias a sus profesores y autoridades.	FT3	conservador	liberal
La pregunta es si le corresponde a la ley establecer esos límites o si le corresponde a cada universidad	FT2	innovador	estatal
Al establecer los mismo requisitos para enseñar u otorgar títulos, se reduce la diferenciación como factor para competir.	FT4	conservador	estatal
Una sarta de funcionarios públicos [...] que no tienen mucho que decir sobre educación, creen que tienen el poder para resolver el problema de la calidad educativa.	FT2	innovador	estatal
Es sintomático que la ley haya creado no una intendecia, sino una superintendencia [...] que creará tener los poderes para decidir como innovar en educación.	FT2	innovador	estatal
Infelizmente, la superintendencia la limitará dando estándares y reglas que buscarán que todas las universidades se parezcan, cuando lo más importante , para ofrecer una educación de calidad, es que sean diversas.	FT4	conservador	estatal
No se dan cuenta de que al obligar a que todos los profesores tengan título de máster alejan de la cátedra a excelentes profesores	FT2	innovador	estatal
No se dan cuenta de que al obligar a que todos los profesores tengan título de máster alimentan la creación de más programas de maestría en universidades de medio pelo.	FT2	innovador	estatal

No se dan cuenta lo que significa obligar a que el 25% de los profesores sean a tiempo completo. ¿Con que dinero se van a construir las oficinas y se va a poder contratar a tantas personas?	FT2	innovador	estatal
(¿Con que dinero se van a construir las oficinas y se va a poder contratar a tantas personas?) Pues con más gasto de nuestros impuestos..	FT2	innovador	estatal
(¿Con que dinero se van a construir las oficinas y se va a poder contratar a tantas personas?) Pues con aumento de pensiones que alejarán la educación de los que menos tienen.	FT2	innovador	estatal
En 10 años nos quejaremos más de la calidad de las universidades.	FT1	innovador	liberal
La Ley universitaria (fue) aprobada por un grupo de congresistas y con la ausencia de otros representantes, para satisfacer en afán de dominio y control absoluto que está en sus gestores, entre ellos el presidente de la República	FT2	innovador	estatal
(La Ley Universitaria) es inconstitucional por donde se la mire porque viola la autonomía universitaria consagrada en nuestra Carta Magna.	FT2	innovador	estatal
Autonomía significa la capacidad que tienen los ciudadanos libremente de darse su gobierno, nadie les debe imponer a sus autoridades, y este principio esencial [...] funciona en las sociedades abiertas que existen en esas sociedades, como universidades.	FT3	conservador	liberal
[...] hay corrupción de algunas autoridades universitaria, eso no justifica un intervencionismo que a la postre se convierte en un pretexto para ponerlas a su servicio	FT1	innovador	liberal
Con esta ley, el intervencionismo se hace más velado bajo la figura de un burócrata al que se le llama superintendente.	FT2	innovador	estatal
Este superburócrata, por mandato de una ley inconstitucional, decidirá los destinos de miles de universitarios.	FT2	innovador	estatal
Este superburócrata con un poder total estará por encima de los rectores y de otras autoridades universitaria elegidas en sus correspondientes universidades.	FT2	innovador	estatal

¿Para qué las elegimos si ellas tendrán que rendirle cuentas al superburócrata rodeado de unos tecnócratas, que además responderá al Presidente de la República?	FT2	innovador	estatal
Esta ley lesiona la dignidad porque nos pone en la condición de unos incapaces que no podemos conducir nuestras instituciones.	FT2	innovador	estatal
Bajo la figura del superintendente, se amenaza la libertad de expresión en la universidad, porque ahí donde se lesiona la autonomía, también se lesiona la libertad.	FT2	innovador	estatal
La educación es un problema muy serio como para dejarla en las manos de unos cuantos burócratas.	FT1	innovador	liberal
(a veces, universitarios veinteañeros llegan a mi casa a entrevistarme porque se lo dejaron de tarea y tartamudean y leen sí-la-ba por sí-la-ba las pre-gun-tas de un papelito sudado) [...] ellos y sus padres han caído en esa estafa refrendada por nuestro estado según la cual un diploma universitario expedido en el Perú es la principal llave para ser alguien en la vida. [...] esos títulos «a nombre de la Nación» son la mejor prueba de ese aval de la mediocridad.	FT1	innovador	liberal
Con tanta discusión sobre esta ley estamos dejando de lado: que son necesarias las acciones más audaces y los más grandes altavoces para quitarle a la educación universitaria esa aura de éxito exagerado que ostenta aquí y poner a ese mismo nivel los beneficios de una buena educación técnica.	FT1	innovador	liberal
Siempre será mejor un país lleno de buenos técnicos que se universitarios mediocres.	FT1	innovador	liberal
(la PUCP) ha mostrado su disposición al diálogo con las instancias competentes de la iglesia y, finalmente, ha sido permeable en lo que afecte su autonomía.	FT3	conservador	liberal
[...]se ha llegado a un conjunto de soluciones estatutarias en las relaciones de la universidad con la Iglesia Católica, que son satisfactoria, tanto para la comunidad universitaria de la PUCP, como para la santa sede	FT3	conservador	liberal
-Contratar a profesores a tiempo completo- Es buena noticia porque los estudiantes encontrarán profesores que realmente puedan guiarlos en sus tesis	FT2	innovador	Estatal

Una norma negativa -en la ley Mora- establece que los profesores solo pueden enseñar hasta los setenta años. No obstante, los buenos profesores superan esa edad, porque ejercitan el cerebro, que no se agota sino al contrario es acumulativo	FT2	innovador	Estatal
...no se puede cancelar a todos -los profesores- por algunos, menos si hay bastantes profesores mayores de alta calidad, que no abunda en el Perú	FT2	innovador	Estatal
Así como el estado norma todas las grandes actividades económicas y las regula con organismos especializados, así también puede y debe regular la vida universitaria	FT2	innovador	Estatal
...es difícil sostener la posición de la Asamblea Nacional de Rectores, ANR. Según este organismo, la autonomía consiste en el retiro del Estado de la órbita universitaria. Pero, ello no es posible.	FT1	innovador	Liberal
La autonomía entendida como feudalismo, «cada cual hace lo que quiere en su propio feudo», ha acarreado consecuencias negativas	FT1	innovador	Liberal
En muchas universidades, la calidad está por los suelos y campea la corrupción o el lucro desatado	FT3	Conservador	Liberal
La regulación estatal es una necesidad, el problema es cómo evitar que se transforme en un instrumento para el control político de las universidades	FT2	innovador	Estatal
...la ley Mora coloca a la SUNEDU como dependiente del Ministerio de Educación. He ahí lo peligroso, esa dependencia puede ser la puerta para el control político	FT2	innovador	Estatal
Como ha señalado el congresista Daniel Mora, muchas de ellas -universidades- constituyen una estafa y merecen ser cerradas	FT2	innovador	Estatal
A mi juicio, las intenciones de la ley -universitaria-son justas y necesarias, el problema es su implementación	FT1	innovador	Liberal
...la educación superior resulta en la práctica, el nivel en el que intentan paliar sus limitaciones, y luego las maestrías se convierten en el nivel en que se intentan paliar con los límites de una mala formación de pregrado	FT1	innovador	Liberal
...podría pensarse que la intención de la nueva ley es correcta, lo que llevaría, en el mediano y largo plazo, a un sinceramiento y reducción del número de universidades	FT1	innovador	Liberal

Tenemos una oferta excesiva en rubros como enfermería, comercio, servicios turísticos o computación, mientras es prácticamente inexistente áreas clave asociadas al desarrollo industrial	FT1	innovador	Liberal
La clave del éxito en la implementación de la ley es el crecimiento de una oferta sólida a nivel superior tecnológico	FT1	innovador	Liberal
Quien ha observado el deterioro de la educación superior en los últimos años debe reconocer que ello está conectado con la conversión de la educación en mercancía	FT1	innovador	Liberal
Se acusa esta ley -universitaria- de ser intervencionista y estatista, crítica que, curiosamente, no solo proviene de los empresarios del sector sino también de algunos gremios estudiantiles	FT4	Conservador	Estatal
Los empresarios están preocupados por asegurar un modelo lucrativo y esta nueva ley -universitaria- restringe ese modelo	FT3	Conservador	Liberal
...su reclamo -de los empresarios- no es en defensa de la autonomía universitaria, sino de la libertad empresarial, que es un concepto distinto	FT1	innovador	Liberal
...los representantes estudiantiles expresan su temor al intrervencionismo que perciben perciben en esta ley, señalan el peligro de que los operadores del gobierno dirijan la marcha de las universidades de tal manera que se censuren ciertas opiniones o se impidan ciertas actividades	FT4	Conservador	Estatal
...los estudiantes de las universidades públicas deberían encontrar en esta ley una oportunidad para exigir mayor calidad en la enseñanza, mejor infraestructura y un manejo más eficiente de los recursos	FT2	innovador	Estatal
Anotemos que la preservación de la autonomía es la preservación de un ambiente académico libre y de calidad	FT1	innovador	Liberal
La autonomía no es un fin en sí misma; es un medio para asegurar que la exploración del conocimiento se realice sin barreras	FT7	innovador	Ninguno
Uno de los objetivos más importantes de la nueva ley universitaria es el de promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias	FT2	innovador	Estatal

En los último 40 años, hemos experimentado una creación explosiva y desordenado de instituciones, la mayoría sin un proyecto en el que se priorice la calidad	FT3	Conservador	Liberal
Tal crecimiento acelerado- de la demanda universitaria- ha contribuido a debilitar de alguna manera la calidad de todo el sistema universitario	FT1	innovador	Liberal
Es muy importante que el Sunedu establezca con precisión los requisitos básicos que deben cumplir obligatoriamente todas las universidades públicas y privadas para su funcionamiento, (certificación)	FT2	innovador	Estatal
Se verá que todas las universidades tengan infraestructura adecuada, equipamiento necesario para sus actividades [...] en fin que sea una organización que se oriente a la formación integral del educando	FT1	innovador	Liberal
Consideramos que es una decisión acertada determinar que la Acreditación no sea obligatorio, a diferencia de la Certificación, porque se trata de técnicas diferentes	FT3	Conservador	Liberal
Cada institución educativa superior digna de ser calificada de universidad posee el derecho de desplegar un acento singular, su propio espíritu	FT3	Conservador	Liberal
...-la universidad- no puede sin embargo renunciar a ciertas tareas que son esenciales a la misión universitaria	FT3	Conservador	Liberal
Una de ellas -misión de la universidad- es la de contribuir al desarrollo de la comunidad con la que está vinculada, no solamente formando profesionales sino respondiendo de manera activa y concreta a las necesidades del entorno.	FT1	innovador	Liberal
Se puede decir que una universidad ocupada tan solo en graduar profesionales pero que no atiende a la sociedad que la rodea no está formando personas verdaderamente capaces	FT1	innovador	Liberal
El vínculo, pues, entre universidad y sociedad no es una relación complementaria [...] es un elemento crucial para la formación misma de sus estudiantes	FT3	Conservador	Liberal
Un verdadero universitario no es el poseedor de un conjunto de saberes sino un observador y un actor social que se especializa en desarrollar ideas para los problemas de su tiempo	FT1	innovador	Liberal
A la universidad le compete propiamente el desarrollo humano, lo que implica, como sostiene Martha Nussbam, cubrir con los aspectos diversos de las capacidades humanas	FT1	innovador	Liberal

Cada desafío de la sociedad peruana, cada reto local, especialmente el más difícil, debe ser tomado por las universidades como una reafirmación de su razón de ser	FT1	innovador	Liberal
La población percibe que eso que se ofrece en infraestructuras inapropiadas con profesores mal preparados, no puede ser la educación que asegura el buen desempeño de una profesión	FT1	innovador	Liberal
...la responsabilidad del Estado es ineludible; este debe tomar el liderazgo de la educación, incluyendo la educación universitaria.	FT2	innovador	Estatal
La inversión pública debe concretarse en universidades con infraestructuras de calidad y profesores bien remunerados que se puedan dedicar a sus dos tareas principales, que son la enseñanza y la investigación	FT2	innovador	Estatal
...las mismas universidades públicas deben ser recuperadas como espacios de producción, de conocimiento, de debate y de desarrollo	FT2	innovador	Estatal
La universidad debe dar de manera clara el mensaje de que ella no es un fábrica de profesionales sino una institución de formación insertada en una comunidad y al servicio de ella	FT2	innovador	Estatal
Esta conciencia de que la universidad corresponde a una comunidad [...], la hace diferente de un mero instituto encargado de conceder títulos	FT1	innovador	Liberal
La universidad peruana es de la más débiles de América Latina, tanto la pública como la gran mayoría de las privadas.	FT3	Conservador	Liberal
La ley, por ejemplo, tiene como una de sus principales reformas demandar títulos de posgrado a los profesores y nombrar docentes permanentes	FT2	innovador	Estatal
El objetivo -de la ley- es elevar el nivel académico y que se invierta en una plana docente de calidad	FT2	innovador	Estatal
La intención es buena -elevar el nivel de profesores-, pero hay un riesgo enorme: que nos llenemos de magísteres y doctores «Potemkin». Docentes que parezcan buenos profesionales, pero sean un fante	FT2	innovador	Estatal
Es posible establecer incentivos en aquellas universidades públicas que mantienen algo de prestigio para atraerlos -a los profesores-, garantizando fondos de investigación y nuevos criterios de contratación y ascenso.	FT2	innovador	Estatal

Hay que reafirmar que la nueva ley universitaria es un avance importante en la recuperación del sentido verdadero de la educación superior	FT2	innovador	Estatal
- la ley- Es una norma perfectible, como muchas, pero no se puede negar que crea varias herramientas que permiten una mejor gestión para el aseguramiento de la calidad	FT2	innovador	Estatal
...la sociedad requiere de profesionales bien formados, capaces de tomar decisiones complejas y de liderar cambios	FT1	innovador	Liberal
...el estudiante merece una formación de calidad, lo que es distinto de afirmar que el estudiante debe recibir la educación que desea	FT1	innovador	Liberal
...se puede afirmar que la universidad peruana de nuestros días está diseñada para preservar el estado de cosas, para ahogar la crítica, para impedir la disidencia	FT3	Conservador	Liberal
La universidad debe ser auténticamente científica, auténticamente libre y de ser un faro de discusión y de nuevas ideas	FT1	innovador	Liberal
Es insostenible, la postura de aquellas autoridades que han anunciado que resistirán al cumplimiento de la ley, no solamente porque su rechazo es ilegal sino porque tampoco está amparado en el interés de la universidad y de los universitarios	FT1	innovador	Liberal
El retiro del congresista Daniel Mora de la Presidencia de la Comisión de Educación del Congreso es una operación destinada a derribar la Ley Universitaria	FT2	innovador	Estatal
Las presiones en contra su aplicación -de la ley- son las más poderosas de los últimos años y por ese motivo conviene estar alerta frente a eventuales operaciones parlamentarias	FT2	innovador	Estatal
Si se concreta el propósito de que el año 2016 se supervisen las condiciones básicas de funcionamiento de 62 universidades, como ha sido anunciado -en la ley-, la educación peruana habrá ganado bastante	FT2	innovador	Estatal
...se da la paradoja de que un país como el Perú, con 30 millones de habitantes, tenga más del doble de universidades de Francia, que cuenta 65 millones	FT1	innovador	Liberal
La ley universitaria busca corregir esta anomalía -creación de universidades-, algo que no podrá hacerse de la noche a la mañana y seguramente tomará más de una generación	FT2	innovador	Estatal

-la ley- crea nuevos organismos en reemplazo de los que han fracasado y establece un plazo para que las universidades adecúen sus estatutos a la norma y procedan a nombrar nuevas autoridades a través de procesos electorales	FT2	innovador	Estatal
El lamentable que la pugna suscitada -adecuación de estatutos- haya llegado al extremo, que perjudica a los estudiantes, profesores y comunidad universitaria. Solo queda pedir a los rectores en rebeldía que depongan su actitud o atengan a las consecuencias	FT1	innovador	Liberal
...hoy en día es evidente que las universidades del país no están garantizando esa formación -universitaria-, pues están incumpliendo con requisitos básicos para desarrollarse con calidad	FT1	innovador	Liberal
Uno de los argumentos que con más frecuencia se mencionan en su contra -de la ley- es que ella supuestamente vulnera el principio de autonomía universitaria	FT4	Conservador	Estatal
La autonomía, es sin lugar a dudas, un elemento central de la identidad de todo universitario. Y siempre es preciso defenderla	FT1	innovador	Liberal
La universidad necesita su autonomía para cumplir a cabalidad su misión en la sociedadm esto es, para cultivar el conocimiento, la investigación, el pensamiento con libertad y sin intromisiones del poder político	FT1	innovador	Liberal
...autonomía significa libertad y ausencia de restricciones externas. Pero esa libertad tiene un fin que es el «gobierno de sí mismo»	FT1	innovador	Liberal
...es responsable la universidad de cultivar y trasmitir el saber y, también de formar integralmente a quienes pasa por ella, de modo que puedan desempeñar adecuadamente las profesiones que han elegido	FT1	innovador	Liberal
Existe, pues, un imperativo de calidad de la educación [...] que demanda a la universidad a sostener un diálogo institucional con la política educativa nacional, pues el Estado tiene como deber inexcusable el velar por la calidad de la educación	FT2	innovador	Estatal
En el año 2016 las 51 universidades públicas han tenido un presupuesto de aproximadamente 4,400 millones de soles [...] Un presupuesto magro con el cual las universidades apenas funcionan y que se ha mantenido más o menos igual en los últimos años	FT2	innovador	Estatal

Frente a esta situación -del presupuesto- decir que se van a poner «a concurso» 100 millones, algo más del 2% del presupuesto universitario, no es sino un chiste de mal gusto	FT2	innovador	Estatal
-Programa de Beca 18- es un programa encubierto de financiamiento estatal de la universidad privada, en especial de privadas empresa que poco tienen que hacer con la educación superior de calidad	FT2	innovador	Estatal
Su existencia- Beca 18- constituye un despojo a la universidad pública de lo que ha debido ser el aumento sostenido de su presupuesto, en especial en bienestar universitario e investigación	FT2	innovador	Estatal
El Presidente Kuczynski [...] debería prestar atención a estas graves contradicciones, atendiendo seriamente el presupuesto universitario público y dejando de engordar el bolsillo de las universidades privadas.	FT2	innovador	Estatal
Los docentes quieren una mayor remuneración para los mínimos requisitos establecidos por la ley (maestros o doctorado), alargar la edad límite para el ejercicio de la docencia y la recuperación de los beneficios sociales	FT2	innovador	Estatal
Las consultas -sobre la modificación de la ley- también han recogido comentarios de distintos representantes estudiantiles, quienes plantean cambios hacia una mayor apertura y promoción de la representación estudiantil en universidades públicas y privadas	FT2	innovador	Estatal
Los diálogos -sobre la modificación de la ley- se vienen produciendo sobre la base de que la Ley Universitaria es modificable, pero no desmantelable por parte de quienes vienen haciendo la educación un grosero negocio, y a menudo una descarada estafa	FT2	innovador	Estatal
Gracias al empuje del general Mora y el sostén del ministro Saavedra, salió adelante una ley que instituye la Sunedu como organismo externo con autoridad sobre las universidades	FT2	innovador	Estatal
Esta entidad -Sunedu- es totalmente necesaria porque la crisis del sistema universitario solo puede encararse desde fuera de sus órganos de poder institucional	FT2	innovador	Estatal
El problema se origina en la composición de la Sunedu, puesto que sus integrantes son seleccionados por concurso público, menos su presidente (a) nombrado por el ministro de Educación	FT2	innovador	Estatal

Si el ejecutivo nombra al responsable y lo puede remover cuando lo considera necesario, entonces, la cabeza depende del poder político. En la historia nacional una situación semejante es propia de algunos autoritarismos y no se ha presentado en democracia	FT2	innovador	Estatal
A lo largo de la historia nuestra universidad no ha tenido mayor incidencia en el crecimiento y el desarrollo del país, ha sido una universidad mediocre, politizada, burocrática, indiferente, mercantilista, fabricante de títulos y profesionales	FT1	innovador	Liberal
Los gobiernos sucesivos no han mirado a la universidad como factor fundamental para el desarrollo, con tremenda ceguera la han visto como un problema de carácter político que siempre trató de eludir	FT2	innovador	Estatal
La autorregulación -de universidades- no funcionó, la tristemente célebre ANR (Asamblea Nacional de Rectores) y la famosa CONAFU solo fueron fuente de una gran corrupción	FT1	innovador	Liberal
Existen grupos dequistados en los órganos de gobierno que mercantizaron la educación viéndola solo como un objeto, un bien a vender, sin importar la clase de profesional que egresa	FT2	innovador	Estatal
Al cabo de tres años de promulgada la Ley N° 30220 [...], podemos ver que en el país ya se habla de calidad de la educación, que el estudiante, los padres de familia, los docentes, los administrativos hablan y exigen calidad y le den la real importancia que tiene para el país y su inserción en el mercado laboral	FT4	Conservador	Estatal
La educación superior, nuestro sistema educativo tiene un grave problema de calidad que se evidencia en la falta de claridad curricular.	FT1	innovador	Liberal
La educación nunca ha sido una prioridad del Estado.	FT1	innovador	Liberal
En Peruanos por el Kambio consideramos que la educación es un elemento fundamental para el desarrollo integral de nuestro país.	FT1	innovador	Liberal
En nuestro gobierno (PPK) la educación sí será prioridad y haremos de la política educativa una política de Estado.	FT1	innovador	Liberal
Para lograr una educación pública de calidad debemos asegurar el soporte básico para un aprendizaje progresivo.	FT1	innovador	Liberal
Respaldamos la Ley Universitaria y que una manera de simplificar el proceso de acreditación sería hacerla obligatoria para todas las universidades peruanas.	FT1	innovador	Liberal

Para impulsar los estudios superiores [...] duplicaremos el actual programa de becas y ayuda para los estudios superiores.	FT1	innovador	Liberal
Ampliaremos el rango de edad de los becarios para fortalecer la formación en maestrías y doctorados.	FT1	innovador	Liberal
Promoveremos la investigación e innovación en nuestro país.	FT1	innovador	Liberal
En los lugares de menor desarrollo crearemos zonas francas de investigación, con la participación de universidades nacionales y extranjeras.	FT1	innovador	Liberal
Los trabajos de la Asamblea Estatutaria dieron como resultado el diseño de una nueva universidad orientada a la investigación y ligada a las necesidades del desarrollo nacional.	FT1	innovador	Liberal
Es posible que no exista una propuesta universitaria tan innovadora en el Perú en estos momentos.	FT1	innovador	Liberal
El estatuto ... trata de que se queden los mejores profesores mayores y para los otros busca dentro de sus posibilidades mejores condiciones para el retiro.	FT1	innovador	Liberal
El fujimorismo y al aprismo les interesa incluso menos que los panamericanos, es la educación de nuestros jóvenes.	FT1	innovador	Liberal
Lo que está de verdad en juego es la reforma universitaria.	FT1	innovador	Liberal
Una guerra secreta de las bancadas aprista y fujimorista contra la gestión de saavedra y la existencia de la misma sunedu.	FT3	Conservador	Liberal
Se inició en el Perú un proceso de acreditación voluntario, impensado por los conservadores, con excepción del Sineace, que lo impulsó al margen del Ministerio de Educación.	FT1	innovador	Liberal
Subsisten pésimas universidades públicas, pésimas sin fines de lucro con más de medio siglo a cuestas y, lamentablemente, pésimas societarias recientes.	FT2	innovador	Estatal
Corregir esta situación es indispensable. Pero la ley en dos años ha hecho poco.	FT1	innovador	Liberal
La ley debe corregir absurdos como limitar la educación virtual al 50% presencial, que destruye su valor inclusivo e ignora nuevos formatos de educación global.	FT1	innovador	Liberal
La ley debe corregir absurdos como disponer que solo se puedan ofrecer dos ciclos al año y que una carrera deba durar como mínimo cinco años, olvidando los ciclos de verano o modalidades cuatrimestrales que son estándares internacionales.	FT1	innovador	Liberal

Se debe eliminar el licenciamiento temporal por burócratico y mantener sensatamente acorde con la eficacia administrativa, que se pueda cancelar la licencia definitiva por faltas graves.	FT1	innovador	Liberal
Considero que profundizar la reforma universitaria es indispensable y ella pasa por recuperar la libertad de pensar.	FT1	innovador	Liberal
Considero que profundizar la reforma universitaria es indispensable y ella pasa por innovar la gestión, estimular la competencia y la inversión privada.	FT1	innovador	Liberal
Es imprescindible perfeccionar la actual Ley Universitaria que no muestra resultados más allá de burocratizar y entorpecer la gestión académica.	FT1	innovador	Liberal
Las universidades han experimentada un crecimiento notable, acorde al aumento de la población.	FT1	innovador	Liberal
Con esta medida se logrará eliminar los grupos políticos que manejaban a los estudiantes con diferentes objetivos y así se mejorará la enseñanza pública que fue abandonada por las administraciones anteriores.	FT2	innovador	Estatal
Anualmente se presenta en la UNI 14.000 postulantes al examen de ingreso. Solamente logran ingresar 1.800 estudiantes cada año, y alrededor de 400 se quedan fuera de concurso a pesar de haber seleccionados.	FT2	innovador	Estatal
La ley 30220 constituye un gran avance en beneficio de la universidad pública.	FT2	innovador	Estatal
La universidad nacional ha recibido después de varios años de olvido una partida especial para incrementar los sueldos de sus profesores y empleados, lo cual constituye un gran avance del nuevo gobierno, al cual felicitamos por esta medida.	FT2	innovador	Estatal
Se necesita, con terrible urgencia, un proyecto realista que permita dar a los alumnos algo más que herramientas de aprendizaje sin contenidos para usarlas.	FT1	innovador	Liberal
Hay buenos investigadores en la universidad pública que enseñan e investigan en condiciones adversas.	FT2	innovador	Estatal
El MEF puso una serie de candados que impiden incentivos materiales a los investigadores.	FT4	Conservador	Estatal
No solo no se gasta sino que tras diez años no se observa un cambio sustantivo (en las universidades).	FT3	Conservador	Liberal
Basta mirar los índices de producción científica para verificar lo lejos que están estas universidades públicas de producir mejor investigación.	FT4	Conservador	Estatal
Sin calidad académica no hay investigación posible.	FT1	innovador	Liberal

Se requiere de acción política de alto nivel para que este dinero se invierta en renovar y fortalecer la plana académica: becas, mejores contrataciones, capacitaciones y fortalecer centros de investigación.	FT1	innovador	Liberal
Flexibilizar las posibilidades del uso del canon, pero exigiendo un compromiso de apertura meritocrática de las autoridades.	FT1	innovador	Liberal
La universidad debe ser una institución comprometida con la ciudadanía y vigilante continua del poder comunicante y de la misión ética que encierra la palabra.	FT1	innovador	Liberal
Antes de educar profesionales, la universidad forma personas.	FT1	innovador	Liberal
La universidad debe actuar en todo tiempo y en toda sociedad como el reducto y la fuente de la palabra con sentido.	FT1	innovador	Liberal
Se ha olvidado que siendo la educación un derecho ciudadano, ella ha de ser correspondida por un estado que organice centros de estudios superiores con la necesaria calidad para la formación profesional y ciudadana de los jóvenes que a ellos concurren.	FT1	innovador	Liberal
El Estado tiene el deber de asegurar que, también en las universidades privadas, se cumplan altos niveles de calidad en la preparación de los alumnos.	FT1	innovador	Liberal
Calidad implica ... un número pertinente de docentes calificados y bien remunerados.	FT1	innovador	Liberal
Fomento de la vida comunitaria a través de la ponderada y razonable participación de docentes y alumnos en el gobierno de la institución.	FT1	innovador	Liberal
La proliferación de universidades empresa no ha mejorado en absoluto la calidad educativa en las universidades peruanas.	FT1	innovador	Liberal
Fascinados por las expectativas de lucro estas, estos nuevos centros han facilitado hasta el extremo el ingreso de estudiantes.	FT1	innovador	Liberal
Las universidades de empresa no han buscado la formación de sus estudiantes ni han promovido la producción científica.	FT1	innovador	Liberal
Cuando el lucro sustituye al espíritu académico como motor de la vida universitaria, la calidad de la vida universitaria, la calidad del trabajo intelectual y el sentido crítico puede verse sacrificados en nombre de las expectativas de ganancia del propietario.	FT1	innovador	Liberal
El retroceso sería contra el esfuerzo por reformar la educación peruana para mejorarla, en un contexto en el que hay mucho intereses económicos particulares...	FT3	Conservador	Liberal

El control de universidades no solo tiene consecuencias económicas sino también políticas, lo cual podría explicar el interés de los partidos- en este caso el del Apra y del Fujimorismo por detener la ley universitaria.	FT3	Conservador	Liberal
La relevancia de la reforma.. en el ambito universitario es el espacio fudamental en el que el Estado prácticamente había abdicado de cualquier control que es necesario sin que ello implique la pérdida de la indispensable autonomía universitaria.	FT3	Conservador	Liberal
El proyecto de ley auspiciado por el Apra y el fujimorismo debe ser detenido porque su aprobación significaría un retroceso en la reforma universitaria.	FT1	innovador	Liberal
Resulta evidente que las universidades son caja chica de varios políticos y sus partidos.	FT1	innovador	Liberal
Los propios alumnos han representado el cambio que vencerá a este y a otros intentos de anteponer los bolsillos a la educación.	FT1	innovador	Liberal
Son los mismos jóvenes quienes deberán encabezar el debate a nivel nacional para que la reforma educacional no se quede en la Ley Universitaria.	FT1	innovador	Liberal
La educación básica, la situación de los maestros, el lucro, son temas que aún necesitan profundos cambios.	FT1	innovador	Liberal
Declararse a favor o en contra de la nueva ley nos hace perder la perspectiva de asuntos no menos importantes: sobre la universidad peruana: la situación de los profesores de la universidad pública.	FT2	innovador	Estatat
La imagen que se ha construido sobre el docente de la universidad pública es la de un profesional poco preparado para la investigación.	FT2	innovador	Estatat
La nueva ley debe servir para buscar cambios que realmente sean sostenibles con el tiempo y respeten los derechos laborales.	FT1	innovador	Liberal
Los docentes no somos los componentes descartables de la educación superior en el Perú.	FT1	innovador	Liberal
La ley pretendido homogenizar a todas las universidades, teniendo como modelo a la vieja universidad humboldtiana, y que se conviertan en comunidades autónomas de investigación.	FT1	innovador	Liberal
Lo que nos muestran diversas experiencias es que de lo que se trata es construir un sistema adaptado a la diversidd de necesidades de la sociedad que requiere de técnicos, ingenieros... innovadores, conectados con el mundo.	FT1	innovador	Liberal

Si queremos atender un sistema diverso inclinándolo hacia la búsqueda de la calidad, necesitamos que nuestras organizaciones sean capaces de reconocer estas diferencias y los retos que esto trae.	FT1	innovador	Liberal
Al definir tipos de universidades con finalidades específicas se requerirá establecer con mayor precisión las condiciones básicas de calidad requeridas para su licenciamiento para implementar adecuadamente una política de crecimiento del servicio con calidad.	FT1	innovador	Liberal
Al definir tipos de universidades con finalidades específicas se requerirá establecer con mayor precisión las condiciones básicas de calidad requeridas para su licenciamiento para asegurar una mejor asignación de los recursos públicos.	FT2	innovador	Estatal
Al definir tipos de universidades con finalidades específicas se requerirá establecer con mayor precisión las condiciones básicas de calidad requeridas para su licenciamiento para satisfacer los intereses de las personas y de la sociedad.	FT1	innovador	Liberal
La Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANNUP) respalda la implementación de la ley universitaria 30220 porque otorga al Estado la obligación de garantizar la calidad de las universidades públicas y privadas.	FT1	innovador	Liberal
La educación de calidad es un derecho de todos los peruanos.	FT1	innovador	Liberal
Para lograr cerrar el abismo social de las desigualdades no existe mecanismo más útil para lograrlo, que garantizar a todos los peruanos acceso a la educación de calidad que les permita mejorar sus vidas.	FT1	innovador	Liberal
Al Estado le corresponde la rectoría del sistema universitario mediante un mecanismo de superintendencia y la calidad universitaria no es negociable.	FT1	innovador	Liberal
La acreditación no debe ser voluntaria sino obligatoria.	FT1	innovador	Liberal
Las universidades privadas no pueden ser negocios con fines de lucro autónomos y al margen de la supervisión estatal.	FT1	innovador	Liberal
La supervisión estatal debe manifestarse por la vía de un licenciamiento periódico y no perpetuo, o mediante el mínimo de 25% de docentes a tiempo completo.	FT1	innovador	Liberal
El plazo obligado por ley de cinco años para los estudios de pregrado es relativo, en consecuencia, debería bastar con que se cumpla el número máximo de créditos académicos preestablecido.	FT1	innovador	Liberal
La universidad es la institución que ha pasado por los procesos de verificación correspondientes, antes de funcionar,	FT1	innovador	Liberal

es la que brinda el servicio educativo y da fe de la calidad profesional que arroja al mercado.			
El título debería ser a nombre de la institución , de esta manera se promoverá que las propias universidades se esfuercen por lograr ese valor adicional positivo.	FT1	innovador	Liberal
Al diferenciar entre universidad pública y privada... empezaremos verdaderamente a construir una normativa que promueva una educación universitaria moderna y de calidad.	FT1	innovador	Liberal
Las mismas autoridades son responsables de la situación de inconformidad de los universitarios porque se elaboró un plan curricular de estudios generales inadecuado.	FT1	innovador	Liberal
Las mismas autoridades son responsables de la situación de inconformidad de los universitarios porque no se llegaron cubrir las plazas de profesores debido a improvisados concursos para la docencia.	FT1	innovador	Liberal
La malla curricular no fue fruto de un trabajo colegiado serio... se observa que predomina más una visión técnica ecolarizada que una científica humanista.	FT3	Conservador	Liberal
Frente a la falta de planificación y profesionalismo los alumnos demandan la elaboración de un nuevo plan de estudios generales que garantice una infraestructura adecuada.	FT1	innovador	Liberal
Frente a la falta de planificación y profesionalismo los alumnos demandan la elaboración de un nuevo plan de estudios generales que garantice la contratación de docentes competentes.	FT1	innovador	Liberal
La protesta puso en evidencia la ineficiencia de autoridades, frente a la mayoría de alumnos que, pese a que todas las limitaciones del campus, se esfuerzan por aprender y construir conocimiento.	FT1	innovador	Liberal
Los alumnos de las universidades que, se dice, irán siendo cerradas apenas se asiente la nueva Ley Universitaria enfrentan una complicada situación.	FT1	innovador	Liberal
La única verdadera lucecita al final de ese túnel (complicada situación de los alumnos de universidades que serán cerradas) es que su alma mater se llegue a adecuar a las nuevas normas. Visto el origen, esto no parece muy probable.	FT1	innovador	Liberal
No descartemos que los propietarios azucen a los jóvenes para mantener operativos sus negocios, e incluso para evitarse molestas auditorías.	FT1	innovador	Liberal

Una aparente salida es que sea permitido su traslado (de una universidad a otra) a otro centro de estudios. Suena práctico, pero en el fondo es complicado.	FT1	innovador	Liberal
Quienes recién han ingresado a estas universidades están en una situación distinta de quienes ya han avanzado en sus estudios. Los cachimbos perderían menos tiempo y dinero si eligen mejor una segunda vez. Para los estudiantes avanzados la cosa es realmente trágica, pues su inversión puede pasar a no valer prácticamente nada.	FT1	innovador	Liberal
Quizás los propios estudiantes deberían empezar la tarea buscando asesoría para delinear los diferentes horizontes problemáticos de cada situación grupal.	FT1	innovador	Liberal
El plazo para que las universidades se adecúen a la ley parece la salida más feliz, y la que puede englobar a las comunidades universitarias enteras.	FT1	innovador	Liberal
Una transferencia de activos a universidades más acreditadas podría ser otro camino de solución.	FT1	innovador	Liberal
Los alumnos de las 71 universidades en la picota las eligieron de buena fe. Consideraciones como la cercanía, el precio, o la buena publicidad tienen que haber pesado frente a opciones más prestigiosas.	FT1	innovador	Liberal
Además estas universidades han venido operando en base a una suerte de garantía de la Asamblea Nacional de Rectores.	FT4	Conservador	Estatal
La demanda de estudios superiores nunca es en sí misma una mala cosa, y el entusiasmo de estos jóvenes debe ser aprovechado.	FT1	innovador	Liberal
Esto quiere decir reorientado hacia una instrucción que sea en efectivo instrumento para la vida, y no la prolongación de una estafa académica.	FT1	innovador	Liberal
[...] Sunedu, piedra angular de la reforma universitaria. Se ha dado un buen paso con el nombramiento de una superintendencia profesional [...]	FT2	innovador	Estatal
[...] pero ahora viene lo difícil. La Sunedu tiene al frente muy poderosos adversarios.	FT2	innovador	Estatal
Por un lado, (los adversarios de la Sunedu son) universidades nacionales que, salvo excepciones, están controladas por argollas que han enterrado la calidad.	FT4	Conservador	Estatal

Y por otro, (los adversarios de la Sunedu son) decenas de universidades privadas malísimas que tras veinte años han demostrado que es una gran mentira que la competencia por sí sola produce calidad en la educación.	FT1	innovador	Liberal
La Sunedu tendrá que regular a actores con recursos contactos políticos y que, en algunos casos, invierten millonarios presupuestos en publicidad, lo cual compra amistad en los medios.	FT2	innovador	Estatal
El apoyo que reciba (la Sunedu) de sectores políticos sanos, de la sociedad civil la academia y del empresariado serán cruciales para evitar que sea una más en el cementerio de organizaciones fallidas.	FT2	innovador	Estatal
[...] Sunedu informó recientemente que de las 31 universidades públicas, seis habían avanzado en la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, diez se aprestan a elegir sus autoridades entre junio y octubre, y otras cinco se proponen ejecutar un cronograma de elecciones entre el 2016 y 2018.	FT2	innovador	Estatal
En cambio, diez universidades, entre ellas la UNMSM, se resisten a iniciar el proceso de adecuación a la ley y sus actitud de rebeldía podría ser objeto de sanción.	FT4	Conservador	Estatal
Se tiene que la resistencia activa de varios claustros universitarios ofrece la imagen de que la Ley Universitaria confronta limitaciones para el cumplimiento de la primera etapa de su implementación, es decir, el inicio del proceso normativo interno y el rediseño institucional.	FT4	Conservador	Estatal
Esa lentitud (sobre la resistencia activa de varios claustros universitarios) pudo deberse en un inicio a la demora del Ejecutivo en la designación de la Sunedu.	FT3	Conservador	Liberal
La totalidad de los casos de resistencia a la nueva ley no se debe a cuestionamientos al modelo de sistema universitarios que establece, ni a principios sobre la filosofía de las carreras y sus contenidos curriculares.	FT3	Conservador	Liberal
Se trata de grupos que solo intentan seguir beneficiándose del ejercicio de un poder en más de un caso salpicado de escándalos de corrupción y deterioro académico e institucional.	FT3	Conservador	Liberal

Por otro lado, la Sunedu ha empezado a tomar y programar decisiones en su condición de órgano rector del sistema. En julio debatirá el proyecto de Estándares Básicos de Calidad que permitirá el licenciamiento y supervisión de las universidades públicas y privadas de nuestro país y otras disposiciones.	FT2	innovador	Estatal
(disposiciones de la Sunedu) como la prohibición para las universidades públicas de realizar procesos de nombramiento, ascenso y ratificación de personal docente y no docente hasta que no concluya el proceso de elección de autoridades.	FT2	innovador	Estatal
En la perspectiva, a pocas semanas de cumplirse el primer año de la promulgación de la Ley, debe ser encarado el problema de las redes de poder sobrevivientes que han desafiado a la norma.	FT2	innovador	Estatal
Este es el principal obstáculo a los cambios establecidos. De soslayarse este objetivo se pone incluso en riesgo el procesos de verificación de la calidad de la prestación del servicio educativo de las 66 universidades que cuentan con autorización provisional, a iniciarse en agosto próximo.	FT2	innovador	Estatal
En la década del 60 [...] se produjo en su seno un encuentro social de las élites, que aún se educaban allí (en San Marcos), con los estudiantes de clase media y con los primeros contingentes de extracción popular que llegaba a ella.	FT1	innovador	Liberal
Cuando San Marcos se masificó, el Estado dejó de darle los recursos necesarios para atender esa demanda masiva (de estudiantes de clase media y popular)	FT2	innovador	Estatal
[...] y, con ello (cuando el Estado dejó de darle los recursos necesarios a San Marcos), se produjo la mediocrización académica y la pérdida de gobernabilidad democrática.	FT2	innovador	Estatal
En los 70 y 80 la radicalización, la irracionalidad y el sectarismo político se adueñaron de San Marcos.	FT2	innovador	Estatal
El movimiento estudiantil desapareció. San Marcos quedó en manos de una minoría intensa (el senderismo) que imponía el terror y de operadores corruptos que ofrecían su respaldo al mejor postor.	FT2	innovador	Estatal
Pese a sus errores (como la Sunedu) que es necesario corregir, la nueva ley universitaria abre la posibilidad de cambios profundos tanto académicos como de gobernabilidad democrática de la universidad nacional.	FT2	innovador	Estatal

San Marcos cuenta ya con algunas facultades (Medicina y Veterinaria) que son centros de investigación de alta calidad y puede extender esas notables experiencias a todas las facultades convirtiéndose no solo en la mejor universidad pública sino en la mejor universidad del país.	FT2	innovador	Estatal
El Apra ha presentado un proyecto para modificar artículos de la Ley Universitaria.	FT2	innovador	Estatal
La propuesta del Apra señala que uno de los sectores púestos a la Ley Universitaria no ha querido esperar más y se propone promover cambios rápidos específicos en la regulación universitaria.	FT2	innovador	Estatal
Este propósito (de la nueva propuesta del Apra con respecto a la Ley Universitaria) se advierte en la iniciativa, que pretende especialmente desnaturalizar la función de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu)	FT2	innovador	Estatal
La redacción propuesta (por el Apra con respecto a la ley) elimina el papel de la Sunedu en relación con la calidad de la enseñanza y suprime como propósito de la ley el cierre de las universidades.	FT2	innovador	Estatal
El cambio (propuesto por el Apra) se orienta a sustituir el actual espíritu de la ley que considera que la universidad es un sistema, retornando al modelo desordenado de autonomía sin calidad.	FT2	innovador	Estatal
El objetivo de relajar la regulación de la calidad de la enseñanza universitaria se confirma cuando se propone cambiar drásticamente la estructura de la Sunedu.	FT2	innovador	Estatal
El proyecto del Apra propone retornar al sistema de designación negociada: tres nombrados por los rectores de las universidades públicas y tres por los rectores de las universidades privadas.	FT2	innovador	Estatal
Otros cambios sugeridos (de la propuesta del Apra) significarían el retorno a un modelo universitario que propende a la baja calidad de la enseñanza, como la flexibilización del licenciamiento.	FT2	innovador	Estatal
Otros cambios sugeridos (de la propuesta del Apra) significarían [...] la verificación del cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar funcionamiento.	FT2	innovador	Estatal
El proyecto sugiere que este proceso sea aplicado a las nuevas universidades y no a las actuales.	FT2	innovador	Estatal

De aprobarse estos cambios las universidades ingresarán a una etapa de contrarreforma legal a poco más de dos años de la vigencia de una ley considerada objetivamente como un avance en materia de calidad y ordenamiento.	FT2	innovador	Estatal
[...] estos cambios (propuestos por el Apra en la ley universitaria) serán los primeros de un retroceso total que nuestros estudiantes, las universidades y el Perú no se lo merecen.	FT2	innovador	Estatal
La objeción más sólida a la Ley es la creación de la Sunedu y las atribuciones de control asignadas.	FT2	innovador	Estatal
Urge pensar en otro órgano, acorde con su naturaleza, y no debe estar adscrito al Ministerio de Educación, encargado de la educación básica, sino a la Presidencia del Consejo de Ministros porque este organismo engloba a los entes que conforman la estructura del Estado, entre los que se hallan las universidades.	FT2	innovador	Estatal
En el artículo 17 (de la Ley Universitaria) se fija en 7 los miembros del consejo directivo: 2 designados y 5 elegidos. Deben ser más y seleccionados mediante concurso público.	FT2	innovador	Estatal
Según el artículo 20 (de la Ley Universitaria) el ministro de Educación designa al superintendente, pero el ministro también es designado; en este caso el designado designa. Por eso, este representante debe ser elegido de entre los miembros del consejo.	FT2	innovador	Estatal
En el artículo 69.3 se debe suprimir «o Maestro», pues para ser decano se requiere ser profesor principal y para ser tal se debe poseer grado de doctor.	FT2	innovador	Estatal
[...] el artículo 84, (de la Ley Universitaria) sobre la edad, es inconstitucional porque atenta contra el artículo 103 de la Carta Magna al poner límite de edad solo a los docentes de la universidad pública mas no a los de la privada.	FT2	innovador	Estatal
[...] nuestro Premio Nobel puede ser profesor de la Pontificia, pero no de la Decana de América; es decir, los que poseen recursos tienen derecho a la calidad; los que no, no. No hay cosa tan absurda y arbitraria como esta.	FT1	innovador	Liberal

[...] la permanencia de los docentes en la universidad no debe ser por la edad sino por la producción intelectual continua, reflejada en la investigación científica y en publicaciones para no seguir, como se dice, repitiendo conceptos añejos en apuntes deteriorados por el tiempo.	FT1	innovador	Liberal
Nadie con criterio puede decir que todo está bien en la Ley porque contiene serias incongruencias, que justifican que el Congreso las corrija por el bien de la educación universitaria.	FT2	innovador	Estatal
Las universidades que nacieron a partir de 1998, al amparo del Decreto Legislativo N° 882 («Ley de promoción de la inversión en la educación») han terminado convirtiéndose en empresas multimillonarias.	FT1	innovador	Liberal
Para cautelar sus intereses, estos centros de estudios no han dudado en invertir parte de su cuantioso patrimonio, financiando campañas presidenciales y parlamentarias.	FT1	innovador	Liberal
Los ingresos de estas universidades no guardan la menor relación con sus estándares de calidad.	FT1	innovador	Liberal
Solo así se explica que entre sus propietarios y rectores haya cantidad de plagiarios, analfabetos estructurales, sospechosos de lavar activos o afortunados que ganan salarios de más de dos millones de soles.	FT1	innovador	Liberal
Entre los defensores de este modelo de negocio se encuentran algunos fanáticos de la desregulación, cuyo argumento parece resumirse en la siguiente afirmación: «Es preferible tener una mala educación que no tener ninguna educación»	FT1	innovador	Liberal
Ignoran el esfuerzo de miles de padres, que invierten hasta lo que no tienen para que sus hijos accedan a una educación superior, para tener oportunidades que para ello nunca existieron.	FT1	innovador	Liberal
Los mercaderes de la educación aunque cumplen con otorgar un título al final de las carreras, lo hacen formando profesionales mediocres, que a la hora de ingresar al mercado laboral descubrirán la triste verdad: ellos y sus padres fueron estafados, y sus diplomas valen poco más que el cartón y la tinta.	FT1	innovador	Liberal
Malos profesionales hay en todas partes lo que no puede tolerarse es que el Estado los consagre y aliente, permitiéndole que en el nombre de la libre empresa pueda llamarse «universidad» a un kiosco con un letrero.	FT1	innovador	Liberal
La Ley Universitaria de julio de 2014 fue un primer esfuerzo por corregir esta situación absurda y compleja.	FT2	innovador	Estatal

Si en los dos años y medio que vienen no llegan a adecuarse a la ley, los mercaderes de la educación pueden perder la licencia de estas minas de oro. Por eso están tan preocupados.	FT1	innovador	Liberal
La Ley no es perfecta, y mucha de las objeciones que enfrenta deben ser debatidas y corregidas. Pero estamos ante un ataque matonesco e interesado, que no se puede aceptar.	FT2	innovador	Estatal
La «Ley Cotillo» hace referencia al Proyecto de Ley N° 4915 presentado por la bancada aprista y que pretende modificar la primera Disposición Complementaria de la Ley Universitaria N° 30220.	FT2	innovador	Estatal
El proyecto busca mantener en sus cargos a un grupo de rectores de universidades públicas que están liderados por el rector Pedro Cotillo de la Universidad San Marcos.	FT4	Conservador	Estatal
Al entrar en vigencia la Ley, cesaa la Asamblea Universitaria y quedan suspendidos todos los procesos de nombramiento, ascenso y ratificación del personal docente y no docente hasta que se elijan nuevas autoridades.	FT2	innovador	Estatal
Debido a que la universidad se queda sin su principal órgano de gobierno y se debe aprobar un nuevo presupuesto para el año 2006, Sunedu puso como plazo máximo el 31 de diciembre del 2015 para la elección de nuevas autoridades.	FT2	innovador	Estatal
Ante la exigencia de la Sunedu, los rectores rebeldes lograron el apoyo de la bancada aprista, Fuerza Popular y de Luis Iberico, el presidente del Congreso, para mantener en el cargo más allá de la fecha establecida por la Sunedu.	FT2	innovador	Estatal
[...] sin importarles (a los rectores) que las universidades vienen acumulando expedientes sin formar de títulos y grados, no hay ascensos, ni contratación docente ni Asamblea Universitaria que tome decisiones claves para la gestión de la universidad desde julio del 2014.	FT3	Conservador	Liberal
Para el sistema universitario, San Marcos es un referente. Si la Decana se mantiene rebelde, el mensaje hacia las demás universidades es que pueden resistirse a la reforma sin mayores consecuencias.	FT1	innovador	Liberal
A estas alturas, solo la movilización estudiantil podrá frenar la aprobación de la «Ley Cotillo»	FT1	innovador	Liberal

La batalla para reducir el impacto de la Ley Universitaria en el poder incontrolado de las autoridades universitarias se inició apenas promulgada dicha norma, la que fue atacada por la vía constitucional, judicial y parlamentaria.	FT2	innovador	Estatal
La llamada Ley Cotillo presentada por el Apra este año también fue vencida gracias a la movilización democrática de los docentes y estudiantes.	FT2	innovador	Estatal
Como se recuerda, esta norma cuyo debate en comisiones se exoneró gracias a la presión de varios grupos parlamentarios intentaba extender el mandato de los rectores universitarios elegidos antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria.	FT2	innovador	Estatal
El objetivo de la nueva ofensiva (de los que están en contra de la Ley Universitaria) seguirá siendo la Sunedu porque su rol asignado de fomentar la excelencia y la calidad de la educación universitaria incomoda.	FT2	innovador	Estatal
[...] (la calidad de la educación universitaria incomoda) todavía a una pequeña parte de las universidades privadas con fines de lucro que se resisten a la reinversión de sus utilidades [...]	FT1	innovador	Liberal
[...] (la calidad de la educación universitaria incomoda) a garantizar los derechos de los docentes y la sostenibilidad de la investigación.	FT1	innovador	Liberal
En algunas de las universidades públicas la Sunedu también incomoda por sus exigencias de orden financiero y de acreditación.	FT1	innovador	Liberal
Sin embargo, debe aclararse que todo reajuste (en la Ley Universitaria) no puede tener como propósito volver al sistema de baja calidad y sin control que es en gran parte la principal causa de la crisis que se pretende superar.	FT1	innovador	Liberal
El universitario es la levadura del mañana y mejor cuando se compromete con el pobre, porque hará patria y su ciencia estará al servicio de los demás.	FT1	innovador	Liberal
En la universidad se aprende a hacer política y se abren dos grandes opciones: el clientelismo o la orientación por principios.	FT1	innovador	Liberal
Lamentablemente, en las universidades abundan las autoridades que prostituyen a los representantes ante los órganos de poder.	FT1	innovador	Liberal
Pero, a la vez, muchos estudiantes buscan denodadamente explicaciones integrales que brindan coherencia ética y política a su accionar.	FT1	innovador	Liberal

En los reclamos de los sanmarquinos se aprecia un punto de vista coherente sobre la política institucional de su universidad.	FT1	innovador	Liberal
Es cierto que el Estado cada día aporta un porcentaje menor del presupuesto de las universidades públicas.	FT2	innovador	Estatal
En el Perú de hoy, la educación universitaria privada es bastante cara y aunque existen escalas de pago en algunos centros académicos, el acceso y continuidad del estudiante en una universidad competente y particular es complicado y depende de la solvencia de la familia, que muchas veces se mantiene al borde.	FT1	innovador	Liberal
En ese contexto, los sanmarquinos se han movilizado por la gratuidad de la enseñanza en las universidades públicas, que es una mínima opción de inclusión en este país tan discriminador.	FT1	innovador	Liberal
Como profesor, pienso que los dirigentes de la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica del Perú (FEPUCP) exageran, pero tienen derecho y se respeta, incluso se alienta.	FT1	innovador	Liberal
Tan así que el mismo día de los 100 años, en la puerta principal de la PUCP los estudiantes protestaban ruidosa y alegremente delante de todos los invitados, a diferencia del rector de San Marcos que envió tanquetas contra sus alumnos.	FT1	innovador	Liberal
Es una lástima que nuestros líderes de opinión (de las empresas periodísticas) no hayan visto lo primero (en cuanto a los reclamos de los estudiantes), se hayan quedado con lo segundo y encima posicionados del lado represivo.	FT1	innovador	Liberal
Quizás no haya universidad pública que haya presentado mejor alternativa sobre el retiro de los docentes mayores que San Marcos.	FT2	innovador	Estatal
El núcleo del debate se dio en la Asamblea Estatutaria, entre abril y junio de 2016. Allí para empezar se decidió cumplir la ley (con respecto al retiro de los docentes mayores).	FT2	innovador	Estatal
Es decir, redactar un nuevo Estatuto en los marcos de la ley universitaria, la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la misma y la Constitución de la República.	FT2	innovador	Estatal

Se vio también la pertinencia de que existiera un límite de edad, en este caso ya fijado en la ley, sin que esto fuera óbice para que tal límite pudiera ser cambiado posteriormente por el Congreso.	FT2	innovador	Estatal
El argumento al respecto era sencillo, si no había límite de edad (para los docentes) no había renovación generacional y la existencia de la institución (de la universidad) se ponía en peligro.	FT1	innovador	Liberal
Asimismo, sobre el argumento que los profesores mayores somos los que más producimos, se presentó la estadística del Concytec que señala que la mayor productividad se da entre los 35 y los 52 años.	FT1	innovador	Liberal
Existen, por lo tanto, profesores mayores con gran productividad, pero son la excepción.	FT1	innovador	Liberal
Luego se pasó a debatir el mecanismo de aplicación de la norma. La posición mayoritaria señaló que el retiro de los profesores mayores implicaba dos problemas, uno académico y otro social.	FT1	innovador	Liberal
El (problema) académico estaba dado porque la universidad se queda sin el concurso de un grupo importante de docentes, entre ellos colegas de reconocida calidad académica.	FT1	innovador	Liberal
El (problema) social por las exiguas pensiones que recibe un docente cuando se jubila, aproximadamente un 15% del sueldo de cuando está en actividad.	FT1	innovador	Liberal
Para el problema académico se plantearon dos cuestiones. La primera el programa de los profesores extraordinarios expertos. Acogiéndonos a que la ley señala que cada universidad pública puede tener hasta el 10% de sus docentes como extraordinarios [...]	FT1	innovador	Liberal
La segunda, un cronograma para el retiro progresivo de los profesores mayores para que el impacto en las actividades académicas se redujera al mínimo.	FT1	innovador	Liberal
Para el social [...] la necesidad de homologar los sueldos de la docencia universitaria y exigir un nuevo sistema de pensiones que permita un retiro digno para quienes han dado su vida a la universidad pública.	FT1	innovador	Liberal

<p>El Sunedu, en lugar de promover que las propias universidades den salida al problema en el marco de la ley y sus estatutos, se apresuró a mandar retiros y cortar mandatos sin razón ni legalidad que lo sustente, emitiendo resoluciones que a la postre caerían en saco roto porque nadie que conozca la legalidad va a obedecerlas.</p>	FT2	innovador	Estatal
<p>El camino entonces ha quedado señalado en el Estatuto de San Marcos que acota la demagogia dentro y fuera del claustro y señala un camino para el futuro de la universidad pública.</p>	FT2	innovador	Estatal
<p>Por lo menos 16 congresistas de diversas bancadas, en su mayoría de Fuerza Popular, tienen vínculos sólidos con universidades, una relación que resulta importante en el contexto del debate de los cambios a la Ley Universitaria.</p>	FT2	innovador	Estatal
<p>Una buena parte de los legisladores señalados mantienen vínculos con universidades privadas y más de una formación señala que estas universidades financiaron sus campañas electorales.</p>	FT2	innovador	Estatal
<p>De hecho una parte del paquete de cambios que impulsa el Apra favorece a los diseños de universidades privadas que se oponen a la referida norma y en otros casos a eternas autoridades.</p>	FT2	innovador	Estatal
<p>En los pasillos del Legislativo se sabe que se ha organizado una conveniente alianza impulsada por la coalición de intereses que pretende desbaratar la Ley Universitaria [...]</p>	FT2	innovador	Estatal
<p>[...] algunos (pretenden desbaratar la Ley Universitaria) porque se resisten a la ordinarización de docentes [...]</p>	FT2	innovador	Estatal
<p>[...] otros (pretenden desbaratar la Ley Universitaria) porque no están dispuestos a afrontar la inversión que implica el proceso de licenciamiento que la ley obliga [...]</p>	FT2	innovador	Estatal
<p>[...] otros (pretenden desbaratar la Ley Universitaria) porque dicha norma les resta el ejercicio de un poder personalísimo.</p>	FT2	innovador	Estatal
<p>El país necesita saber si los grupos políticos mantienen su posición expresada en la campaña -salvo el Apra- de defender los avances que esta ley señala.</p>	FT2	innovador	Estatal

Finalmente, los 16 legisladores y otros que permanecen bajo sospecha deberían explicitar el tipo de relación que mantienen con las universidades y comprometerse a evitar influir, incluso con sus votos, en los que se decida, bajo el auspicio de la Comisión de Ética.	FT2	innovador	Estatal
En los años 80 , por ejemplo, 60% de los docentes era nombrado y ahora este porcentaje se ha reducido a 30%, lo cual ha incrementado el número de docentes por horas y contratados que no atan sus destinos a una institución.	FT1	innovador	Liberal
Las comunidades universitarias devienen en grupos muy competitivos, que publican mucho, pero que se alejan del pensamiento crítico, de la insatisfacción frente a las imperfecciones sociales, políticas y económicas.	FT1	innovador	Liberal
La carrera por los grados, títulos y publicaciones en revistas científicas, muy a menudo (en la comunidad universitaria), para sorpresa nuestra, conduce al plagio y a numerosas tesis fraudulentas.	FT1	innovador	Liberal
Las virtudes y los defectos de la mejor universidad en el mundo, la norteamericana, nos permite reafirmarnos en la importancia del docente en cualquier proyecto de reforma universitaria en nuestro país.	FT1	innovador	Liberal
También nos ratifica la importancia de la inversión pública en una educación superior.	FT2	innovador	Estatal
[...] casi solo la puede hacer el Estado como gran inversor en la formación de ciudadanos que sirvan y piensan al país como un proyecto común en busca del anhelado desarrollo sostenible.	FT2	innovador	Estatal
Desacreditar las protestas juveniles es una vieja práctica. Desde las marchas que enfrentaron a la dictadura fujimorista es común que se descalifiquen los reclamos, luchas y formas de los jóvenes.	FT1	innovador	Liberal
Todos queremos evitar el uso de la violencia, la toma de locales o de calles y el congestionamiento vehicular que ocasionan las protestas (de los estudiantes) [...]	FT1	innovador	Liberal
[...] pero no somos capaces de pasar de la incomodidad y la crítica al entendimiento de lo que padecen otros (estudiantes) con menos privilegios.	FT1	innovador	Liberal

Qué hipócrita que nos indigne la toma de una universidad por razones que no nos interesa conocer ni entender, pero no nos mueva un pelo la corrupción que campea, que los congresistas falsifiquen documentos, sean plagiadores o tengan vínculos con el narcotráfico. Así estamos.	FT1	innovador	Liberal
La votación del Tribunal Constitucional (TC) sobre la inconstitucionalidad de la Ley Universitaria estaría empatada desde hace varias semanas. Tres de sus miembros respaldarían las cuatro demandas pkanteadas contra esta norma.	FT2	innovador	Estatal
[...] casi todas inspiradas en los deseos de algunas universidades privadas que operan con la modalidad de fines de lucro, que desde el primer momento se opusieron a cualquier cambio en favor de la calidad de la educación universitaria.	FT1	innovador	Liberal
Desde la aprobación de la ley, el grupo de universidades opuestas a la ley, cuya bancada perdió el debate en el Parlamento, ha jugado abiertamente las cartas de la supresión de la norma.	FT2	innovador	Estatal
Apoyándose en algunas universidades públicas, cuyas cuestionadas autoridades se rebelaron contra la ley, impulsaron (el grupo de universidades opuestas a la ley) estrategias de copamiento institucional que les han dado algún resultado.	FT2	innovador	Estatal
De las demandas presentadas, (por los opositores a la ley) la más sonada se refiere al límite de edad para ejercer la docencia universitaria.	FT2	innovador	Estatal
No obstante la oposición de fondo es a la creación de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (Sunedu)	FT2	innovador	Estatal
[...] (también la oposición de fondo) es a la disposición que obliga a que cada centro de estudios tenga un mínimo de docentes estables, abandonando las prácticas de trabajo informal, mediante contratos, a tiempo parcial y sin dedicación a las labores de investigación.	FT1	innovador	Liberal
Se ha demostrado durante más de un año de debate que la Ley Universitaria no es intervencionista, como lo prueban el proceso de elección de autoridades en la mayoría de las públicas y la adecuación de la mayoría de las privadas que operan con responsabilidad académica.	FT2	innovador	Estatal

Lo que subyace en las pretensiones de derribar esta ley es el deseo de privar al Estado de su legítimo rol orientador y regulador [...]	FT2	innovador	Estatal
Lo que subyace en las pretensiones de derribar esta ley es el deseo de privar al Estado [...] de la prestación de un servicio crucial que no puede ser mercantilizado y privado de sus fines formadores, humanistas y de socialización del conocimiento.	FT2	innovador	Estatal
Es preciso que el TC resuelva este caso sin presiones, pensando sobre todo en centenares de miles de estudiantes universitarios, en la necesidad de un salto de calidad de la educación universitaria [...]	FT2	innovador	Estatal
Es preciso que el TC resuelva este caso sin presiones, pensando sobre todo en [...] que la reforma de la educación será letra muerta si no tiene un correlato competitivo en ese ámbito de la formación profesional.	FT2	innovador	Estatal

Anexo 26**Tabla 26. Codificación de agentes**

Código	Agente
LRX049	Luis Alva Castro
LRX049	Luis Alva Castro
LRX049	Luis Alva Castro
LRX049	Luis Alva Castro
LRX049	Luis Alva Castro
LRX049	Luis Alva Castro
LRX049	Luis Alva Castro
LRX050	Luis Arista
LRX050	Luis Arista
LRX050	Luis Arista
LRX050	Luis Arista
LRX050	Luis Arista
LRX050	Luis Arista
LRX050	Luis Arista
LRX050	Luis Arista
LRX050	Luis Arista
LRX050	Luis Arista
ECX068	Santiago Agurto Calvo
ECX068	Santiago Agurto Calvo
ECX068	Santiago Agurto Calvo
LRX032	Hugo Bellido Moscoso
LRX032	Hugo Bellido Moscoso
LRX032	Hugo Bellido Moscoso
ECX057	Mario Pascos Cosmopolis
ECX057	Mario Pascos Cosmopolis
ECX057	Mario Pascos Cosmopolis

ECX068	Santiago Agurto Calvo
ECX068	Santiago Agurto Calvo
ECX068	Santiago Agurto Calvo
ECX068	Santiago Agurto Calvo
ECX068	Santiago Agurto Calvo
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
LRX032	Hugo Bellido Moscoso
LRX032	Hugo Bellido Moscoso
LRX032	Hugo Bellido Moscoso
LRX032	Hugo Bellido Moscoso
LRX032	Hugo Bellido Moscoso
LRX032	Hugo Bellido Moscoso
LRX032	Hugo Bellido Moscoso
LRX032	Hugo Bellido Moscoso
LRX032	Hugo Bellido Moscoso
LRX032	Hugo Bellido Moscoso
LRX032	Hugo Bellido Moscoso
LRX032	Hugo Bellido Moscoso
LRX053	Manuel Burga

LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara

ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
LRX072	Wilfredo Kapsoli
LRX072	Wilfredo Kapsoli
LRX072	Wilfredo Kapsoli
LRX072	Wilfredo Kapsoli
LRX072	Wilfredo Kapsoli
LRX072	Wilfredo Kapsoli
LRX072	Wilfredo Kapsoli
LRX072	Wilfredo Kapsoli
LRX072	Wilfredo Kapsoli
LRX072	Wilfredo Kapsoli
LRX072	Wilfredo Kapsoli

LRX072	Wilfredo Kapsoli
ECX036	Jorge Basadre Ayulo
ECX036	Jorge Basadre Ayulo
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX027	Francisco García Calderón
ECX039	José de la Rivaguero
ECX027	Francisco García Calderón
ECX052	Luis Miró Quesada
ECX071	Victor Andrés Belaúnde
ECX039	José de la Rivaguero
ECX071	Victor Andrés Belaúnde
ECX071	Victor Andrés Belaúnde
ECX071	Victor Andrés Belaúnde
ECX035	Jorge Andujar
ECX071	Victor Andrés Belaúnde
ECX071	Victor Andrés Belaúnde
LRX063	Rodrigo Montoya
LRX063	Rodrigo Montoya
LRX063	Rodrigo Montoya
LRX063	Rodrigo Montoya

LRX063	Rodrigo Montoya
LRX063	Rodrigo Montoya
LRX063	Rodrigo Montoya
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX046	Kenneth Delgado
LRX046	Kenneth Delgado
LRX046	Kenneth Delgado
LRX046	Kenneth Delgado
LRX046	Kenneth Delgado
LRX063	Rodrigo Montoya
LRX063	Rodrigo Montoya
LRX063	Rodrigo Montoya
ECX041	José Luis Rivarola
ECX041	José Luis Rivarola
ECX041	José Luis Rivarola
ECX041	José Luis Rivarola
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya

ECX058	Modesto Montoya
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX054	Manuel Jesús Orbezo
ECX054	Manuel Jesús Orbezo
ECX054	Manuel Jesús Orbezo
ECX054	Manuel Jesús Orbezo
ECX054	Manuel Jesús Orbezo
ECX054	Manuel Jesús Orbezo
ECX054	Manuel Jesús Orbezo
ECX054	Manuel Jesús Orbezo
ECX054	Manuel Jesús Orbezo
ECX054	Manuel Jesús Orbezo
ECX054	Manuel Jesús Orbezo

ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX007	Alfredo Quispe Correa
ECX007	Alfredo Quispe Correa
ECX007	Alfredo Quispe Correa
ECX007	Alfredo Quispe Correa
LRX046	Kenneth Delgado
LRX046	Kenneth Delgado
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX031	Héctor Gallegos
ECX031	Héctor Gallegos
ECX031	Héctor Gallegos
ECX031	Héctor Gallegos
ECX044	Juan de Dios Guevara

ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
LRX065	Rosa Vásquez Bertini
LRX065	Rosa Vásquez Bertini
LRX065	Rosa Vásquez Bertini
LRX065	Rosa Vásquez Bertini
LRX065	Rosa Vásquez Bertini
LRX065	Rosa Vásquez Bertini
LRX065	Rosa Vásquez Bertini
LRX065	Rosa Vásquez Bertini
LRX065	Rosa Vásquez Bertini
LRX065	Rosa Vásquez Bertini
LRX005	Alejandro Sakuda
LRX005	Alejandro Sakuda
LRX005	Alejandro Sakuda
LRX005	Alejandro Sakuda
LRX005	Alejandro Sakuda
LRX005	Alejandro Sakuda
LRX005	Alejandro Sakuda
LRX005	Alejandro Sakuda
LRX005	Alejandro Sakuda

LRX005	Alejandro Sakuda
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX056	Mariana Mould de Pease
ECX056	Mariana Mould de Pease
ECX056	Mariana Mould de Pease
ECX056	Mariana Mould de Pease
ECX056	Mariana Mould de Pease
ECX056	Mariana Mould de Pease
ECX056	Mariana Mould de Pease
ECX056	Mariana Mould de Pease
LRX063	Rodrigo Montoya
LRX063	Rodrigo Montoya
LRX063	Rodrigo Montoya
LRX063	Rodrigo Montoya
LRX063	Rodrigo Montoya
LRX063	Rodrigo Montoya
ECX025	Fabiola Morales Castillo

ECX025	Fabiola Morales Castillo
ECX025	Fabiola Morales Castillo
ECX025	Fabiola Morales Castillo
ECX025	Fabiola Morales Castillo
ECX025	Fabiola Morales Castillo
ECX056	Mariana Mould de Pease
ECX056	Mariana Mould de Pease
ECX056	Mariana Mould de Pease
LRX016	Edgard Rivera Martinez
LRX016	Edgard Rivera Martinez
LRX016	Edgard Rivera Martinez
LRX016	Edgard Rivera Martinez
LRX016	Edgard Rivera Martinez
LRX016	Edgard Rivera Martinez
LRX016	Edgard Rivera Martinez
LRX003	Alberto Ruiz-Eldredge
LRX003	Alberto Ruiz-Eldredge
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX029	Gastón Pons Muzzo
ECX029	Gastón Pons Muzzo
ECX029	Gastón Pons Muzzo
ECX029	Gastón Pons Muzzo
ECX029	Gastón Pons Muzzo
ECX029	Gastón Pons Muzzo
ECX029	Gastón Pons Muzzo
ECX029	Gastón Pons Muzzo

LRX023	Enrique Gonzáles Carré
LRX023	Enrique Gonzáles Carré
LRX023	Enrique Gonzáles Carré
LRX023	Enrique Gonzáles Carré
LRX023	Enrique Gonzáles Carré
LRX023	Enrique Gonzáles Carré
LRX023	Enrique Gonzáles Carré
LRX023	Enrique Gonzáles Carré
LRX023	Enrique Gonzáles Carré
LRX023	Enrique Gonzáles Carré
LRX023	Enrique Gonzáles Carré
LRX023	Enrique Gonzáles Carré
LRX023	Enrique Gonzáles Carré
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez

LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX002	Alberto Morote Sánchez
LRX047	Lastenio Morales Costa
LRX047	Lastenio Morales Costa
LRX047	Lastenio Morales Costa
LRX047	Lastenio Morales Costa
LRX047	Lastenio Morales Costa
LRX047	Lastenio Morales Costa
LRX047	Lastenio Morales Costa
LRX047	Lastenio Morales Costa
LRX047	Lastenio Morales Costa
LRX047	Lastenio Morales Costa
LRX047	Lastenio Morales Costa
LRX047	Lastenio Morales Costa
LRX047	Lastenio Morales Costa
LRX047	Lastenio Morales Costa
LRX047	Lastenio Morales Costa
LRX047	Lastenio Morales Costa
LRX013	David Thompson
LRX013	David Thompson
LRX013	David Thompson
LRX013	David Thompson
LRX013	David Thompson
LRX013	David Thompson
LRX013	David Thompson

ECX064	Roger Guerra - Garcia
ECX064	Roger Guerra - Garcia
ECX064	Roger Guerra - Garcia
ECX064	Roger Guerra - Garcia
ECX064	Roger Guerra - Garcia
ECX064	Roger Guerra - Garcia
LRX046	Kenneth Delgado
LRX046	Kenneth Delgado
LRX046	Kenneth Delgado
LRX046	Kenneth Delgado
LRX046	Kenneth Delgado
LRX046	Kenneth Delgado
LRX046	Kenneth Delgado
LRX046	Kenneth Delgado
ECX028	Franklin Pease
ECX028	Franklin Pease
ECX028	Franklin Pease
ECX028	Franklin Pease
ECX028	Franklin Pease
ECX028	Franklin Pease
ECX028	Franklin Pease
ECX028	Franklin Pease
ECX028	Franklin Pease
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard

ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
LRX034	Joffré Fernandez Valdiviezo
LRX034	Joffré Fernandez Valdiviezo
LRX034	Joffré Fernandez Valdiviezo
LRX034	Joffré Fernandez Valdiviezo
LRX034	Joffré Fernandez Valdiviezo
LRX034	Joffré Fernandez Valdiviezo
LRX034	Joffré Fernandez Valdiviezo
LRX034	Joffré Fernandez Valdiviezo
LRX034	Joffré Fernandez Valdiviezo
LRX034	Joffré Fernandez Valdiviezo
LRX034	Joffré Fernandez Valdiviezo
LRX034	Joffré Fernandez Valdiviezo
LRX034	Joffré Fernandez Valdiviezo
LRX034	Joffré Fernandez Valdiviezo
LRX042	José Ramos Arnao
LRX042	José Ramos Arnao
LRX042	José Ramos Arnao
LRX042	José Ramos Arnao
ECX009	Antonino Espinosa Laña
ECX009	Antonino Espinosa Laña
ECX009	Antonino Espinosa Laña
ECX009	Antonino Espinosa Laña
ECX009	Antonino Espinosa Laña
ECX009	Antonino Espinosa Laña
ECX009	Antonino Espinosa Laña
ECX009	Antonino Espinosa Laña
ECX009	Antonino Espinosa Laña
ECX009	Antonino Espinosa Laña

ECX009	Antonino Espinosa Laña
ECX009	Antonino Espinosa Laña
ECX070	Ursula Freundt-Thurne Freundt
ECX070	Ursula Freundt-Thurne Freundt
ECX070	Ursula Freundt-Thurne Freundt
ECX070	Ursula Freundt-Thurne Freundt
ECX070	Ursula Freundt-Thurne Freundt
ECX070	Ursula Freundt-Thurne Freundt
ECX070	Ursula Freundt-Thurne Freundt
ECX070	Ursula Freundt-Thurne Freundt
ECX070	Ursula Freundt-Thurne Freundt
ECX070	Ursula Freundt-Thurne Freundt
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra

LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
LRX048	Lázaro Perinango Gonzáles
LRX048	Lázaro Perinango Gonzáles
LRX048	Lázaro Perinango Gonzáles
LRX048	Lázaro Perinango Gonzáles
LRX048	Lázaro Perinango Gonzáles
LRX048	Lázaro Perinango Gonzáles
ECX058	Modesto Montoya

ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
ECX058	Modesto Montoya
LRX008	Anastasio Vega Ascencio
LRX008	Anastasio Vega Ascencio
LRX008	Anastasio Vega Ascencio
LRX008	Anastasio Vega Ascencio
LRX008	Anastasio Vega Ascencio
LRX066	Rosina Valcárcel
LRX066	Rosina Valcárcel
LRX066	Rosina Valcárcel
LRX066	Rosina Valcárcel
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX044	Juan de Dios Guevara

ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX062	René Ortiz Caballero
ECX062	René Ortiz Caballero
ECX062	René Ortiz Caballero
ECX062	René Ortiz Caballero
ECX062	René Ortiz Caballero
ECX062	René Ortiz Caballero
ECX062	René Ortiz Caballero
ECX062	René Ortiz Caballero
ECX062	René Ortiz Caballero
ECX062	René Ortiz Caballero
ECX062	René Ortiz Caballero
ECX009	Antonino Espinosa Laña
ECX009	Antonino Espinosa Laña
ECX009	Antonino Espinosa Laña
ECX055	María Mendoza Michilot
ECX055	María Mendoza Michilot
ECX062	René Ortiz Caballero
ECX062	René Ortiz Caballero
ECX062	René Ortiz Caballero

ECX062	René Ortiz Caballero
ECX062	René Ortiz Caballero
ECX062	René Ortiz Caballero
ECX062	René Ortiz Caballero
ECX062	René Ortiz Caballero
ECX062	René Ortiz Caballero
ECX062	René Ortiz Caballero
ECX062	René Ortiz Caballero
ECX062	René Ortiz Caballero
ECX062	René Ortiz Caballero
ECX062	René Ortiz Caballero
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda

ECX044	Juan de Dios Guevara
ECX044	Juan de Dios Guevara
LRX004	Alejandro Reyes Flores
LRX069	Teodoro Sanz del Río
LRX069	Teodoro Sanz del Río
LRX069	Teodoro Sanz del Río
LRX069	Teodoro Sanz del Río
LRX069	Teodoro Sanz del Río
LRX069	Teodoro Sanz del Río
LRX069	Teodoro Sanz del Río
LRX069	Teodoro Sanz del Río
LRX069	Teodoro Sanz del Río
LRX012	Ciro Alegría Varona
LRX012	Ciro Alegría Varona
LRX012	Ciro Alegría Varona
LRX012	Ciro Alegría Varona
LRX012	Ciro Alegría Varona
LRX012	Ciro Alegría Varona
LRX012	Ciro Alegría Varona
LRX012	Ciro Alegría Varona
LRX012	Ciro Alegría Varona
LRX012	Ciro Alegría Varona
LRX012	Ciro Alegría Varona
LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra

LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra
LRX018	Eduardo Zegarra
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX045	Juan José Vega
LRX045	Juan José Vega
LRX045	Juan José Vega
LRX045	Juan José Vega
LRX045	Juan José Vega
LRX045	Juan José Vega
LRX045	Juan José Vega
LRX045	Juan José Vega
LRX045	Juan José Vega
ECX008	Anastasio Vega Ascencio
ECX008	Anastasio Vega Ascencio
ECX008	Anastasio Vega Ascencio
LRX030	Guillermo J. Ruiz Guevara
LRX030	Guillermo J. Ruiz Guevara
LRX030	Guillermo J. Ruiz Guevara

LRX030	Guillermo J. Ruiz Guevara
LRX030	Guillermo J. Ruiz Guevara
LRX030	Guillermo J. Ruiz Guevara
LRX030	Guillermo J. Ruiz Guevara
LRX030	Guillermo J. Ruiz Guevara
LRX030	Guillermo J. Ruiz Guevara
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX001	Adriana Zerga
LRX001	Adriana Zerga
LRX001	Adriana Zerga
LRX001	Adriana Zerga
LRX001	Adriana Zerga
LRX001	Adriana Zerga
LRX060	Nicolas Lynch
LRX060	Nicolas Lynch
LRX060	Nicolas Lynch
LRX060	Nicolas Lynch
LRX060	Nicolas Lynch
LRX060	Nicolas Lynch
LRX060	Nicolas Lynch
LRX060	Nicolas Lynch
LRX043	José Ramos Bosmediano
LRX043	José Ramos Bosmediano
LRX043	José Ramos Bosmediano
LRX043	José Ramos Bosmediano
LRX043	José Ramos Bosmediano
LRX043	José Ramos Bosmediano
LRX043	José Ramos Bosmediano

LRX043	José Ramos Bosmediano
LRX043	José Ramos Bosmediano
LRX043	José Ramos Bosmediano
LRX043	José Ramos Bosmediano
LRX043	José Ramos Bosmediano
ECX037	Jorge Salmon Jordan
ECX037	Jorge Salmon Jordan
ECX037	Jorge Salmon Jordan
ECX037	Jorge Salmon Jordan
LRX020	Enrique A. Gómez Peralta
LRX020	Enrique A. Gómez Peralta
LRX020	Enrique A. Gómez Peralta
LRX020	Enrique A. Gómez Peralta
LRX020	Enrique A. Gómez Peralta
LRX020	Enrique A. Gómez Peralta
LRX020	Enrique A. Gómez Peralta
LRX020	Enrique A. Gómez Peralta
LRX020	Enrique A. Gómez Peralta
LRX020	Enrique A. Gómez Peralta
LRX020	Enrique A. Gómez Peralta
LRX020	Enrique A. Gómez Peralta
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX061	Raúl Diez Canseco
ECX061	Raúl Diez Canseco
ECX061	Raúl Diez Canseco
ECX061	Raúl Diez Canseco
ECX061	Raúl Diez Canseco
ECX061	Raúl Diez Canseco
ECX061	Raúl Diez Canseco

ECX061	Raúl Diez Canseco
ECX061	Raúl Diez Canseco
ECX061	Raúl Diez Canseco
ECX061	Raúl Diez Canseco
ECX061	Raúl Diez Canseco
ECX061	Raúl Diez Canseco
ECX061	Raúl Diez Canseco
ECX061	Raúl Diez Canseco
ECX061	Raúl Diez Canseco
ECX061	Raúl Diez Canseco
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
ECX010	Antonio Mabres
LRX019	Elías Armas García
LRX019	Elías Armas García

LRX019	Elías Armas García
LRX019	Elías Armas García
LRX019	Elías Armas García
LRX019	Elías Armas García
ECX073	William E. Simon
ECX073	William E. Simon
ECX073	William E. Simon
ECX073	William E. Simon
ECX051	Luis Felipe Ricci
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miro Quesada Howard
ECX038	José Dance Caballero
ECX038	José Dance Caballero
ECX038	José Dance Caballero
ECX038	José Dance Caballero
ECX038	José Dance Caballero
ECX038	José Dance Caballero
ECX038	José Dance Caballero
ECX038	José Dance Caballero
ECX038	José Dance Caballero
ECX038	José Dance Caballero
ECX038	José Dance Caballero

ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX017	Eduardo I. De Rivero
ECX017	Eduardo I. De Rivero
ECX017	Eduardo I. De Rivero
ECX017	Eduardo I. De Rivero
ECX017	Eduardo I. De Rivero
ECX017	Eduardo I. De Rivero
ECX017	Eduardo I. De Rivero
ECX017	Eduardo I. De Rivero
ECX017	Eduardo I. De Rivero
LRX050	Luis Arista
LRX050	Luis Arista
LRX050	Luis Arista
LRX050	Luis Arista
LRX050	Luis Arista
LRX050	Luis Arista
LRX050	Luis Arista
ECX040	José Dextre Chacon
LRX021	Enrique Arbaiza Fernández
LRX021	Enrique Arbaiza Fernández
LRX021	Enrique Arbaiza Fernández
LRX021	Enrique Arbaiza Fernández
LRX021	Enrique Arbaiza Fernández
ECX068	Santiago Agurto Calvo
ECX068	Santiago Agurto Calvo
ECX068	Santiago Agurto Calvo

ECX068	Santiago Agurto Calvo
ECX068	Santiago Agurto Calvo
ECX068	Santiago Agurto Calvo
ECX068	Santiago Agurto Calvo
ECX068	Santiago Agurto Calvo
ECX068	Santiago Agurto Calvo
ECX068	Santiago Agurto Calvo
ECX068	Santiago Agurto Calvo
ECX068	Santiago Agurto Calvo
ECX068	Santiago Agurto Calvo
ECX068	Santiago Agurto Calvo
ECX068	Santiago Agurto Calvo
ECX068	Santiago Agurto Calvo
ECX068	Santiago Agurto Calvo
ECX068	Santiago Agurto Calvo
ECX026	Felipe Mc Gregor
ECX026	Felipe Mc Gregor
ECX026	Felipe Mc Gregor
ECX026	Felipe Mc Gregor
ECX026	Felipe Mc Gregor
ECX026	Felipe Mc Gregor
LRX011	Benjamin Boccio La Paz
LRX011	Benjamin Boccio La Paz
LRX011	Benjamin Boccio La Paz
LRX011	Benjamin Boccio La Paz
LRX011	Benjamin Boccio La Paz
LRX011	Benjamin Boccio La Paz
LRX067	Samuel B. Abad Yupanqui
LRX067	Samuel B. Abad Yupanqui
LRX067	Samuel B. Abad Yupanqui

LRX067	Samuel B. Abad Yupanqui
LRX060	Nicolas Lynch
LRX060	Nicolas Lynch
LRX060	Nicolas Lynch
LRX060	Nicolas Lynch
LRX060	Nicolas Lynch
LRX060	Nicolas Lynch
LRX060	Nicolas Lynch
LRX060	Nicolas Lynch
LRX060	Nicolas Lynch
LRX060	Nicolas Lynch
LRX060	Nicolas Lynch
LRX060	Nicolas Lynch
LRX060	Nicolas Lynch
LRX060	Nicolas Lynch
LRX060	Nicolas Lynch
LRX060	Nicolas Lynch
LRX043	José Ramos Bosmediano
LRX043	José Ramos Bosmediano
LRX043	José Ramos Bosmediano
LRX043	José Ramos Bosmediano
LRX043	José Ramos Bosmediano
LRX043	José Ramos Bosmediano
LRX043	José Ramos Bosmediano
LRX043	José Ramos Bosmediano
LRX043	José Ramos Bosmediano
LRX043	José Ramos Bosmediano
LRX020	Enrique A. Gómez Peralta
LRX020	Enrique A. Gómez Peralta
LRX020	Enrique A. Gómez Peralta
LRX020	Enrique A. Gómez Peralta
LRX013	David Thompson
LRX013	David Thompson

LRX013	David Thompson
LRX013	David Thompson
ECX064	Roger Guerra - Garcia
ECX064	Roger Guerra - Garcia
ECX064	Roger Guerra - Garcia
ECX056	Mariana Mould de Pease
ECX056	Mariana Mould de Pease
ECX056	Mariana Mould de Pease
ECX056	Mariana Mould de Pease
ECX022	Enrique Galli
ECX022	Enrique Galli
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda

Tabla 27. Codificación de agentes (segundo periodo)

Código	Agente
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX131	Hugo Guerra
ECX131	Hugo Guerra
ECX131	Hugo Guerra
ECX131	Hugo Guerra
ECX131	Hugo Guerra
ECX131	Hugo Guerra
ECX131	Hugo Guerra
ECX131	Hugo Guerra
ECX131	Hugo Guerra
ECX131	Hugo Guerra
ECX131	Hugo Guerra
ECX131	Hugo Guerra
ECX131	Hugo Guerra
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX097	Domingo Palermo Cabrejos
ECX097	Domingo Palermo Cabrejos
ECX097	Domingo Palermo Cabrejos
ECX097	Domingo Palermo Cabrejos

ECX097	Domingo Palermo Cabrejos
ECX097	Domingo Palermo Cabrejos
ECX113	Fernando Vivas
ECX113	Fernando Vivas
ECX130	Hugo Díaz Díaz
ECX130	Hugo Díaz Díaz
ECX130	Hugo Díaz Díaz
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX064	Roger Guerra García
ECX064	Roger Guerra García
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX158	Lawente W. Reed.
ECX158	Lawente W. Reed.
ECX064	Roger Guerra García
ECX064	Roger Guerra García
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias

ECX133	Ingrid Moses
ECX098	Donald Ekong
ECX098	Donald Ekong
ECX168	María Marta Pajuelo
ECX168	María Marta Pajuelo
ECX026	Felipe Mc Gregor
ECX081	Alfredo Miró Quesada Cáceres
ECX081	Alfredo Miró Quesada Cáceres
ECX081	Alfredo Miró Quesada Cáceres
ECX081	Alfredo Miró Quesada Cáceres
ECX081	Alfredo Miró Quesada Cáceres
ECX139	Javier Valle Riestra
ECX139	Javier Valle Riestra
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX116	Francisco Miró Quesada Rada
ECX116	Francisco Miró Quesada Rada
ECX116	Francisco Miró Quesada Rada
ECX116	Francisco Miró Quesada Rada
ECX116	Francisco Miró Quesada Rada
ECX116	Francisco Miró Quesada Rada
ECX116	Francisco Miró Quesada Rada
ECX116	Francisco Miró Quesada Rada
ECX116	Francisco Miró Quesada Rada
ECX116	Francisco Miró Quesada Rada
ECX116	Francisco Miró Quesada Rada
ECX116	Francisco Miró Quesada Rada

ECX116	Francisco Miró Quesada Rada
ECX116	Francisco Miró Quesada Rada
ECX116	Francisco Miró Quesada Rada
ECX134	Instituto Investigación Desarrollo y Defensa Nacional
ECX134	Instituto Investigación Desarrollo y Defensa Nacional
ECX134	Instituto Investigación Desarrollo y Defensa Nacional
ECX134	Instituto Investigación Desarrollo y Defensa Nacional
ECX134	Instituto Investigación Desarrollo y Defensa Nacional
ECX134	Instituto Investigación Desarrollo y Defensa Nacional
ECX134	Instituto Investigación Desarrollo y Defensa Nacional
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX192	Sonia Luz Carrillo
ECX192	Sonia Luz Carrillo
ECX192	Sonia Luz Carrillo
ECX192	Sonia Luz Carrillo
ECX192	Sonia Luz Carrillo
ECX192	Sonia Luz Carrillo
ECX192	Sonia Luz Carrillo
ECX192	Sonia Luz Carrillo
ECX144	Jorge Lescano
ECX144	Jorge Lescano
ECX144	Jorge Lescano
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias

ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias

ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX147	José Carlos Dextre Flores
ECX147	José Carlos Dextre Flores
ECX147	José Carlos Dextre Flores
ECX147	José Carlos Dextre Flores
ECX147	José Carlos Dextre Flores
ECX147	José Carlos Dextre Flores
ECX111	Fernando Romero Diez Canseco
ECX111	Fernando Romero Diez Canseco

ECX111	Fernando Romero Diez Canseco
ECX111	Fernando Romero Diez Canseco
ECX111	Fernando Romero Diez Canseco
ECX142	Joaquín Díez Esteban
ECX142	Joaquín Díez Esteban
ECX173	Ministerio de Educación
ECX173	Ministerio de Educación
ECX142	Joaquín Díez Esteban
ECX142	Joaquín Díez Esteban
ECX142	Joaquín Díez Esteban
ECX142	Joaquín Díez Esteban
ECX142	Joaquín Díez Esteban
ECX142	Joaquín Díez Esteban
ECX142	Joaquín Díez Esteban
ECX142	Joaquín Díez Esteban
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX195	Víctor Medina Calderón

ECX195	Víctor Medina Calderón
ECX195	Víctor Medina Calderón
ECX195	Víctor Medina Calderón
ECX195	Víctor Medina Calderón
ECX168	María Marta Pajuelo
ECX168	María Marta Pajuelo
ECX168	María Marta Pajuelo
ECX168	María Marta Pajuelo
ECX194	Unesco
ECX194	Unesco
ECX194	Unesco
ECX194	Unesco
ECX194	Unesco
ECX194	Unesco
ECX194	Unesco
ECX168	María Marta Pajuelo
ECX168	María Marta Pajuelo
ECX140	Jaysuño Abramovich
ECX140	Jaysuño Abramovich
ECX140	Jaysuño Abramovich
ECX140	Jaysuño Abramovich
ECX140	Jaysuño Abramovich
ECX140	Jaysuño Abramovich
ECX140	Jaysuño Abramovich
ECX140	Jaysuño Abramovich
ECX140	Jaysuño Abramovich
ECX140	Jaysuño Abramovich
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX131	Hugo Guerra
ECX131	Hugo Guerra

ECX131	Hugo Guerra
ECX131	Hugo Guerra
ECX131	Hugo Guerra
ECX131	Hugo Guerra
ECX124	Gonzalo Valdez Orrego
ECX124	Gonzalo Valdez Orrego
ECX124	Gonzalo Valdez Orrego
ECX109	Federico de mayo der
ECX109	Federico de mayo der
ECX109	Federico de mayo der
ECX155	Juan Inchaústegui Vargas
ECX155	Juan Inchaústegui Vargas
ECX155	Juan Inchaústegui Vargas
ECX155	Juan Inchaústegui Vargas
ECX155	Juan Inchaústegui Vargas
ECX155	Juan Inchaústegui Vargas
ECX155	Juan Inchaústegui Vargas
ECX155	Juan Inchaústegui Vargas
ECX141	Joachim Roth
ECX141	Joachim Roth
ECX141	Joachim Roth
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias

ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX161	Luis Bustamante Belaunde
ECX161	Luis Bustamante Belaunde

ECX161	Luis Bustamante Belaunde
ECX161	Luis Bustamante Belaunde
ECX161	Luis Bustamante Belaunde
ECX161	Luis Bustamante Belaunde
ECX161	Luis Bustamante Belaunde
ECX161	Luis Bustamante Belaunde
ECX161	Luis Bustamante Belaunde
ECX161	Luis Bustamante Belaunde
ECX161	Luis Bustamante Belaunde
ECX161	Luis Bustamante Belaunde
ECX161	Luis Bustamante Belaunde
ECX161	Luis Bustamante Belaunde
ECX161	Luis Bustamante Belaunde
ECX089	Beatriz Boza
ECX089	Beatriz Boza
ECX089	Beatriz Boza
ECX089	Beatriz Boza
ECX089	Beatriz Boza
ECX089	Beatriz Boza
ECX089	Beatriz Boza
ECX089	Beatriz Boza
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX112	Fernando Villarán
ECX112	Fernando Villarán
ECX112	Fernando Villarán
ECX112	Fernando Villarán
ECX112	Fernando Villarán
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>

ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX006	Alfredo Miró Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miró Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miró Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miró Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miró Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miró Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miró Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miró Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miró Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miró Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miró Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miró Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miró Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miró Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miró Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miró Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miró Quesada Howard
ECX006	Alfredo Miró Quesada Howard
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX121	Gloria Helfer Palacios
ECX121	Gloria Helfer Palacios
ECX121	Gloria Helfer Palacios

ECX121	Gloria Helfer Palacios
ECX121	Gloria Helfer Palacios
ECX179	Pedro Pablo Kucynski
ECX116	Francisco Miró Quesada Rada
ECX116	Francisco Miró Quesada Rada
ECX116	Francisco Miró Quesada Rada
ECX079	Alfonso Jaguande D'Anjoy
ECX149	Juan Abugattás
ECX149	Juan Abugattás
ECX149	Juan Abugattás
ECX149	Juan Abugattás
ECX149	Juan Abugattás
ECX149	Juan Abugattás
ECX149	Juan Abugattás
ECX149	Juan Abugattás
ECX149	Juan Abugattás
ECX149	Juan Abugattás
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX078	Alejandro Toledo
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>

ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
LRX196	Walter Cuestas Díaz
LRX196	Walter Cuestas Díaz
LRX196	Walter Cuestas Díaz
LRX196	Walter Cuestas Díaz
LRX196	Walter Cuestas Díaz
LRX196	Walter Cuestas Díaz
LRX177	Oscar Macedo López
LRX177	Oscar Macedo López
LRX177	Oscar Macedo López
LRX177	Oscar Macedo López
LRX177	Oscar Macedo López
LRX177	Oscar Macedo López
LRX177	Oscar Macedo López
LRX154	Juan Franciso Cardoso
LRX154	Juan Franciso Cardoso
LRX154	Juan Franciso Cardoso
LRX154	Juan Franciso Cardoso
LRX154	Juan Franciso Cardoso
LRX154	Juan Franciso Cardoso
LRX154	Juan Franciso Cardoso
LRX086	Aquilino Castro Vásquez
LRX086	Aquilino Castro Vásquez
LRX086	Aquilino Castro Vásquez
LRX086	Aquilino Castro Vásquez
LRX086	Aquilino Castro Vásquez
LRX086	Aquilino Castro Vásquez
LRX086	Aquilino Castro Vásquez
LRX086	Aquilino Castro Vásquez
LRX086	Aquilino Castro Vásquez

LRX086	Aquilino Castro Vásquez
LRX086	Aquilino Castro Vásquez
LRX086	Aquilino Castro Vásquez
LRX086	Aquilino Castro Vásquez
LRX086	Aquilino Castro Vásquez
LRX086	Aquilino Castro Vásquez
LRX106	Esteban Ocampo Rodríguez
LRX106	Esteban Ocampo Rodríguez
LRX106	Esteban Ocampo Rodríguez
LRX106	Esteban Ocampo Rodríguez
LRX106	Esteban Ocampo Rodríguez
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX125	Gustavo Mohme Llona
LRX125	Gustavo Mohme Llona
LRX125	Gustavo Mohme Llona
LRX125	Gustavo Mohme Llona
LRX125	Gustavo Mohme Llona
LRX125	Gustavo Mohme Llona
LRX119	Glatzer Tuesta
LRX119	Glatzer Tuesta
LRX119	Glatzer Tuesta
LRX119	Glatzer Tuesta

LRX119	Glatzer Tuesta
LRX119	Glatzer Tuesta
LRX119	Glatzer Tuesta
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX181	Ramón Pajuelo
LRX181	Ramón Pajuelo
LRX181	Ramón Pajuelo
LRX181	Ramón Pajuelo
LRX181	Ramón Pajuelo
LRX181	Ramón Pajuelo
LRX181	Ramón Pajuelo
LRX181	Ramón Pajuelo
LRX181	Ramón Pajuelo
LRX181	Ramón Pajuelo
LRX181	Ramón Pajuelo
LRX181	Ramón Pajuelo
LRX181	Ramón Pajuelo
LRX181	Ramón Pajuelo
LRX118	Gastón Pons Muzzo
LRX118	Gastón Pons Muzzo
LRX118	Gastón Pons Muzzo
LRX118	Gastón Pons Muzzo
LRX118	Gastón Pons Muzzo

LRX118	Gastón Pons Muzzo
LRX118	Gastón Pons Muzzo
LRX118	Gastón Pons Muzzo
LRX118	Gastón Pons Muzzo
LRX118	Gastón Pons Muzzo
LRX118	Gastón Pons Muzzo
LRX171	Mauricio Mulder
LRX171	Mauricio Mulder
LRX171	Mauricio Mulder
LRX171	Mauricio Mulder
LRX171	Mauricio Mulder
LRX171	Mauricio Mulder
LRX171	Mauricio Mulder
LRX171	Mauricio Mulder
LRX171	Mauricio Mulder
LRX107	Eudoro Terrones
LRX107	Eudoro Terrones
LRX107	Eudoro Terrones
LRX107	Eudoro Terrones
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX129	Hernando Aguirre Gamio
LRX129	Hernando Aguirre Gamio

LRX129	Hernando Aguirre Gamio
LRX129	Hernando Aguirre Gamio
LRX129	Hernando Aguirre Gamio
LRX129	Hernando Aguirre Gamio
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX059	Néstor Espinoza
LRX137	Javier Barreda Jara
LRX137	Javier Barreda Jara
LRX137	Javier Barreda Jara
LRX137	Javier Barreda Jara
LRX137	Javier Barreda Jara
LRX137	Javier Barreda Jara
LRX137	Javier Barreda Jara
LRX137	Javier Barreda Jara
LRX137	Javier Barreda Jara
LRX137	Javier Barreda Jara
LRX137	Javier Barreda Jara
LRX137	Javier Barreda Jara
LRX054	Manuel Jesús Orbeozo
LRX054	Manuel Jesús Orbeozo
LRX054	Manuel Jesús Orbeozo
LRX054	Manuel Jesús Orbeozo
LRX054	Manuel Jesús Orbeozo
LRX054	Manuel Jesús Orbeozo
LRX054	Manuel Jesús Orbeozo

LRX054	Manuel Jesús Orbegozo
LRX074	Abelardo Oquendo
LRX074	Abelardo Oquendo
LRX074	Abelardo Oquendo
LRX074	Abelardo Oquendo
LRX074	Abelardo Oquendo
LRX074	Abelardo Oquendo
LRX074	Abelardo Oquendo
LRX074	Abelardo Oquendo
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX135	Ismael Frías
LRX135	Ismael Frías
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX102	D. Van Barnevel
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX198	Wilfredo Haro
LRX198	Wilfredo Haro

LRX150	Juan Cardoso
LRX150	Juan Cardoso
LRX198	Wilfredo Haro
LRX187	Rosa Reyna
LRX080	Alfredo Grados Bertorini
LRX167	María Isabel Nuñez Flores
LRX167	María Isabel Nuñez Flores
LRX167	María Isabel Nuñez Flores
LRX167	María Isabel Nuñez Flores
LRX167	María Isabel Nuñez Flores
LRX092	César Morante Chávarry
LRX092	César Morante Chávarry
LRX092	César Morante Chávarry
LRX092	César Morante Chávarry
LRX092	César Morante Chávarry
LRX092	César Morante Chávarry
LRX092	César Morante Chávarry
LRX092	César Morante Chávarry
LRX123	Gonzalo García
LRX123	Gonzalo García
LRX123	Gonzalo García
LRX123	Gonzalo García
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX136	Iván Rodríguez Chávez
LRX136	Iván Rodríguez Chávez
LRX136	Iván Rodríguez Chávez
LRX091	Cesar Humberto Cabrera

LRX091	Cesar Humberto Cabrera
LRX091	Cesar Humberto Cabrera
LRX091	Cesar Humberto Cabrera
LRX091	Cesar Humberto Cabrera
LRX091	Cesar Humberto Cabrera
LRX091	Cesar Humberto Cabrera
LRX051	Luis Felipe Ricci
LRX051	Luis Felipe Ricci
LRX190	Silvia Rojas
LRX190	Silvia Rojas
LRX190	Silvia Rojas
LRX190	Silvia Rojas
LRX190	Silvia Rojas
LRX190	Silvia Rojas
LRX190	Silvia Rojas
LRX190	Silvia Rojas
LRX190	Silvia Rojas
LRX162	Luis Campos Baca
LRX162	Luis Campos Baca
LRX162	Luis Campos Baca
LRX162	Luis Campos Baca
LRX162	Luis Campos Baca
LRX162	Luis Campos Baca
LRX162	Luis Campos Baca
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga

LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch

LRX172	Mercedes Cabanillas
LRX172	Mercedes Cabanillas
LRX172	Mercedes Cabanillas
LRX172	Mercedes Cabanillas
LRX172	Mercedes Cabanillas
LRX172	Mercedes Cabanillas
LRX172	Mercedes Cabanillas
LRX172	Mercedes Cabanillas
LRX172	Mercedes Cabanillas
LRX172	Mercedes Cabanillas
LRX172	Mercedes Cabanillas
LRX172	Mercedes Cabanillas
LRX172	Mercedes Cabanillas
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>

LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX165	Manuel Dammert Ego Aguirre
LRX165	Manuel Dammert Ego Aguirre
LRX165	Manuel Dammert Ego Aguirre
LRX165	Manuel Dammert Ego Aguirre
LRX165	Manuel Dammert Ego Aguirre
LRX165	Manuel Dammert Ego Aguirre
LRX165	Manuel Dammert Ego Aguirre
LRX165	Manuel Dammert Ego Aguirre
LRX165	Manuel Dammert Ego Aguirre
LRX165	Manuel Dammert Ego Aguirre
LRX165	Manuel Dammert Ego Aguirre
LRX165	Manuel Dammert Ego Aguirre
LRX165	Manuel Dammert Ego Aguirre
LRX165	Manuel Dammert Ego Aguirre
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX176	Nilton Torres V.
LRX176	Nilton Torres V.

LRX176	Nilton Torres V.
LRX176	Nilton Torres V.
LRX176	Nilton Torres V.
LRX176	Nilton Torres V.
LRX176	Nilton Torres V.
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX053	Manuel Burga

LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX148	José Ignacio López Soria
LRX148	José Ignacio López Soria
LRX148	José Ignacio López Soria
LRX148	José Ignacio López Soria
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX132	Humberto Vargas Salgado
LRX175	Nemesio Espinoza Herrera
LRX175	Nemesio Espinoza Herrera
LRX175	Nemesio Espinoza Herrera
LRX175	Nemesio Espinoza Herrera
LRX175	Nemesio Espinoza Herrera

LRX175	Nemesio Espinoza Herrera
LRX175	Nemesio Espinoza Herrera
LRX175	Nemesio Espinoza Herrera
LRX175	Nemesio Espinoza Herrera
LRX175	Nemesio Espinoza Herrera
LRX175	Nemesio Espinoza Herrera
LRX175	Nemesio Espinoza Herrera
LRX175	Nemesio Espinoza Herrera
LRX175	Nemesio Espinoza Herrera
LRX175	Nemesio Espinoza Herrera
LRX175	Nemesio Espinoza Herrera
LRX175	Nemesio Espinoza Herrera
LRX175	Nemesio Espinoza Herrera
ECX105	Ernesto de la Jara
ECX082	Andrés Oppenheimer
ECX082	Andrés Oppenheimer
ECX082	Andrés Oppenheimer
ECX082	Andrés Oppenheimer
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>

ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX110	Felipe Ortiz de Zevallos
ECX110	Felipe Ortiz de Zevallos
ECX110	Felipe Ortiz de Zevallos
ECX110	Felipe Ortiz de Zevallos
ECX110	Felipe Ortiz de Zevallos
ECX110	Felipe Ortiz de Zevallos
ECX110	Felipe Ortiz de Zevallos
ECX110	Felipe Ortiz de Zevallos
ECX110	Felipe Ortiz de Zevallos
ECX161	Luis Bustamante Belaunde
ECX161	Luis Bustamante Belaunde
ECX161	Luis Bustamante Belaunde
ECX161	Luis Bustamante Belaunde
ECX161	Luis Bustamante Belaunde
ECX161	Luis Bustamante Belaunde
ECX161	Luis Bustamante Belaunde
ECX185	Ricardo Falla Barreda
ECX185	Ricardo Falla Barreda
ECX185	Ricardo Falla Barreda
ECX185	Ricardo Falla Barreda
ECX185	Ricardo Falla Barreda
ECX185	Ricardo Falla Barreda
ECX075	Abelardo Sánchez León
ECX075	Abelardo Sánchez León
ECX075	Abelardo Sánchez León
ECX075	Abelardo Sánchez León
ECX075	Abelardo Sánchez León

ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX089	Beatriz Boza
ECX089	Beatriz Boza
ECX089	Beatriz Boza
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX089	Beatriz Boza
ECX089	Beatriz Boza
ECX089	Beatriz Boza
ECX089	Beatriz Boza
ECX089	Beatriz Boza
ECX197	Walter Gutiérrez
ECX197	Walter Gutiérrez
ECX197	Walter Gutiérrez
ECX197	Walter Gutiérrez
ECX197	Walter Gutiérrez
ECX197	Walter Gutiérrez
ECX197	Walter Gutiérrez
ECX197	Walter Gutiérrez
ECX197	Walter Gutiérrez
ECX197	Walter Gutiérrez
ECX075	Abelardo Sánchez León
ECX075	Abelardo Sánchez León
ECX075	Abelardo Sánchez León
ECX075	Abelardo Sánchez León
ECX075	Abelardo Sánchez León

ECX075	Abelardo Sánchez León
ECX075	Abelardo Sánchez León
ECX075	Abelardo Sánchez León
ECX188	Rubén Muñoz Ribeyro
ECX188	Rubén Muñoz Ribeyro
ECX188	Rubén Muñoz Ribeyro
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX083	Aníval Sierralta Ríos
ECX083	Aníval Sierralta Ríos
ECX083	Aníval Sierralta Ríos
ECX083	Aníval Sierralta Ríos
ECX083	Aníval Sierralta Ríos
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón

ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX103	Enrique Pasquel
ECX103	Enrique Pasquel
ECX103	Enrique Pasquel
ECX103	Enrique Pasquel
ECX103	Enrique Pasquel
ECX103	Enrique Pasquel
ECX103	Enrique Pasquel
ECX103	Enrique Pasquel
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX095	Daniel Mora
ECX095	Daniel Mora
ECX095	Daniel Mora
ECX095	Daniel Mora

ECX095	Daniel Mora
ECX095	Daniel Mora
ECX095	Daniel Mora
ECX122	Gonzalo Galdos
ECX122	Gonzalo Galdos
ECX122	Gonzalo Galdos
ECX122	Gonzalo Galdos
ECX122	Gonzalo Galdos
ECX122	Gonzalo Galdos
ECX122	Gonzalo Galdos
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX138	Javier Diez Canseco
LRX138	Javier Diez Canseco
LRX138	Javier Diez Canseco
LRX138	Javier Diez Canseco
LRX138	Javier Diez Canseco
LRX138	Javier Diez Canseco

LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX046	Kenneth Delgado
LRX046	Kenneth Delgado
LRX046	Kenneth Delgado
LRX046	Kenneth Delgado
LRX046	Kenneth Delgado
LRX046	Kenneth Delgado
LRX046	Kenneth Delgado
LRX046	Kenneth Delgado
LRX046	Kenneth Delgado
LRX046	Kenneth Delgado
LRX046	Kenneth Delgado
LRX046	Kenneth Delgado

LRX046	Kenneth Delgado
LRX126	Gustavo Montoya
LRX126	Gustavo Montoya
LRX126	Gustavo Montoya
LRX126	Gustavo Montoya
LRX126	Gustavo Montoya
LRX126	Gustavo Montoya
LRX126	Gustavo Montoya
LRX126	Gustavo Montoya
LRX126	Gustavo Montoya
LRX126	Gustavo Montoya
LRX126	Gustavo Montoya
LRX126	Gustavo Montoya
LRX126	Gustavo Montoya
LRX126	Gustavo Montoya
LRX126	Gustavo Montoya
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch

LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros

LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX101	Edwin Uribe Pomalaza
LRX101	Edwin Uribe Pomalaza
LRX101	Edwin Uribe Pomalaza
LRX101	Edwin Uribe Pomalaza
LRX101	Edwin Uribe Pomalaza
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch

LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX076	Alan García
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX191	Sinesio López Jiménez
LRX191	Sinesio López Jiménez
LRX191	Sinesio López Jiménez
LRX191	Sinesio López Jiménez
LRX191	Sinesio López Jiménez
LRX191	Sinesio López Jiménez
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros

LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX121	Gloria Helfer Palacios
LRX121	Gloria Helfer Palacios
LRX145	Jorge Secada Koechlin
LRX145	Jorge Secada Koechlin
LRX145	Jorge Secada Koechlin
LRX145	Jorge Secada Koechlin
LRX145	Jorge Secada Koechlin
LRX145	Jorge Secada Koechlin
LRX145	Jorge Secada Koechlin
LRX145	Jorge Secada Koechlin
LRX145	Jorge Secada Koechlin
LRX145	Jorge Secada Koechlin
LRX145	Jorge Secada Koechlin
LRX167	María Isabel Nuñez Flores
LRX167	María Isabel Nuñez Flores
LRX167	María Isabel Nuñez Flores
LRX167	María Isabel Nuñez Flores
LRX157	Juan Rivera Palomino
LRX157	Juan Rivera Palomino
LRX157	Juan Rivera Palomino
LRX157	Juan Rivera Palomino
LRX157	Juan Rivera Palomino
LRX157	Juan Rivera Palomino
LRX100	Eduardo McBride Q.

LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX138	Javier Diez Canseco
LRX138	Javier Diez Canseco
LRX138	Javier Diez Canseco
LRX138	Javier Diez Canseco
LRX138	Javier Diez Canseco
LRX138	Javier Diez Canseco
LRX138	Javier Diez Canseco
LRX138	Javier Diez Canseco
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX170	Martin Mejorada
LRX170	Martin Mejorada
LRX170	Martin Mejorada
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX100	Eduardo McBride Q.
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>

LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX085	Antonio Meza Cuadra
LRX085	Antonio Meza Cuadra
LRX085	Antonio Meza Cuadra
LRX085	Antonio Meza Cuadra
LRX085	Antonio Meza Cuadra
LRX085	Antonio Meza Cuadra
LRX085	Antonio Meza Cuadra
LRX085	Antonio Meza Cuadra
LRX063	Rodrigo Montoya
LRX063	Rodrigo Montoya
LRX063	Rodrigo Montoya
LRX193	Tomás G. Escajadillo
LRX193	Tomás G. Escajadillo
LRX193	Tomás G. Escajadillo
LRX193	Tomás G. Escajadillo
LRX193	Tomás G. Escajadillo
LRX117	Frederick Cooper Llosa
LRX117	Frederick Cooper Llosa
LRX117	Frederick Cooper Llosa
LRX117	Frederick Cooper Llosa
LRX117	Frederick Cooper Llosa
LRX117	Frederick Cooper Llosa

LRX117	Frederick Cooper Llosa
LRX117	Frederick Cooper Llosa
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX117	Frederick Cooper Llosa
LRX117	Frederick Cooper Llosa
LRX117	Frederick Cooper Llosa
LRX117	Frederick Cooper Llosa
LRX117	Frederick Cooper Llosa
LRX117	Frederick Cooper Llosa
LRX117	Frederick Cooper Llosa
LRX117	Frederick Cooper Llosa
LRX117	Frederick Cooper Llosa
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX045	Juan José Vega
LRX045	Juan José Vega
LRX114	Francisco Cardoso Romero

LRX114	Francisco Cardoso Romero
LRX114	Francisco Cardoso Romero
LRX101	Edwin Uribe Pomalaza
LRX101	Edwin Uribe Pomalaza
LRX101	Edwin Uribe Pomalaza
LRX101	Edwin Uribe Pomalaza
LRX101	Edwin Uribe Pomalaza
LRX101	Edwin Uribe Pomalaza
LRX101	Edwin Uribe Pomalaza
LRX101	Edwin Uribe Pomalaza
LRX101	Edwin Uribe Pomalaza
LRX101	Edwin Uribe Pomalaza
LRX101	Edwin Uribe Pomalaza
LRX101	Edwin Uribe Pomalaza
LRX101	Edwin Uribe Pomalaza
LRX101	Edwin Uribe Pomalaza
LRX101	Edwin Uribe Pomalaza
LRX101	Edwin Uribe Pomalaza
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX006	Alfredo Miró Quesada Howard

LRX006	Alfredo Miró Quesada Howard
LRX006	Alfredo Miró Quesada Howard
LRX006	Alfredo Miró Quesada Howard
LRX006	Alfredo Miró Quesada Howard
LRX006	Alfredo Miró Quesada Howard
LRX166	María del Pilar Tello
LRX166	María del Pilar Tello
LRX166	María del Pilar Tello
LRX166	María del Pilar Tello
LRX166	María del Pilar Tello
LRX166	María del Pilar Tello
LRX166	María del Pilar Tello
LRX166	María del Pilar Tello
LRX166	María del Pilar Tello
LRX166	María del Pilar Tello
LRX166	María del Pilar Tello
LRX094	Consuelo Alonso C.
LRX087	Asamblea Nacional de Rectores
LRX087	Asamblea Nacional de Rectores
LRX095	Daniel Mora
LRX087	Asamblea Nacional de Rectores
LRX087	Asamblea Nacional de Rectores
LRX094	Consuelo Alonso C.
LRX094	Consuelo Alonso C.
LRX094	Consuelo Alonso C.
LRX108	Fabiola-León Velarde
LRX108	Fabiola-León Velarde
LRX108	Fabiola-León Velarde
LRX108	Fabiola-León Velarde
LRX108	Fabiola-León Velarde
LRX108	Fabiola-León Velarde

LRX108	Fabiola-León Velarde
LRX108	Fabiola-León Velarde
LRX108	Fabiola-León Velarde
LRX108	Fabiola-León Velarde
LRX108	Fabiola-León Velarde
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX053	Manuel Burga
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX138	Javier Diez Canseco
LRX138	Javier Diez Canseco
LRX138	Javier Diez Canseco
LRX138	Javier Diez Canseco
LRX138	Javier Diez Canseco
LRX120	Glicerio Albújar
LRX120	Glicerio Albújar
LRX120	Glicerio Albújar
LRX120	Glicerio Albújar
LRX120	Glicerio Albújar
LRX120	Glicerio Albújar
LRX120	Glicerio Albújar
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres

LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer

LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX186	Rosa María Palacios
LRX186	Rosa María Palacios
LRX186	Rosa María Palacios
LRX186	Rosa María Palacios
LRX186	Rosa María Palacios
LRX186	Rosa María Palacios
LRX186	Rosa María Palacios
LRX186	Rosa María Palacios
LRX186	Rosa María Palacios
LRX186	Rosa María Palacios
LRX186	Rosa María Palacios
LRX186	Rosa María Palacios

LRX186	Rosa María Palacios
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX099	Eduardo Dargent
LRX099	Eduardo Dargent
LRX099	Eduardo Dargent
LRX099	Eduardo Dargent
LRX099	Eduardo Dargent
LRX099	Eduardo Dargent
LRX099	Eduardo Dargent
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres

LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX184	Ricardo Cuenca
LRX184	Ricardo Cuenca
LRX184	Ricardo Cuenca
LRX184	Ricardo Cuenca
LRX184	Ricardo Cuenca
LRX184	Ricardo Cuenca
LRX184	Ricardo Cuenca
LRX184	Ricardo Cuenca
LRX184	Ricardo Cuenca
LRX184	Ricardo Cuenca
LRX184	Ricardo Cuenca
LRX184	Ricardo Cuenca
LRX184	Ricardo Cuenca
ECX053	Manuel Burga
ECX053	Manuel Burga
ECX053	Manuel Burga
ECX053	Manuel Burga
ECX053	Manuel Burga
ECX053	Manuel Burga
ECX053	Manuel Burga
ECX053	Manuel Burga
ECX182	Raúl Ferrero Costa
ECX182	Raúl Ferrero Costa
ECX182	Raúl Ferrero Costa
ECX182	Raúl Ferrero Costa
ECX182	Raúl Ferrero Costa
ECX178	Pedro Morales Corrales
ECX159	León Trahtemberg

ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX104	Ernesto Álvarez
ECX104	Ernesto Álvarez
ECX104	Ernesto Álvarez
ECX104	Ernesto Álvarez
ECX104	Ernesto Álvarez
ECX104	Ernesto Álvarez
ECX104	Ernesto Álvarez
ECX104	Ernesto Álvarez
ECX104	Ernesto Álvarez
ECX104	Ernesto Álvarez
ECX104	Ernesto Álvarez
ECX104	Ernesto Álvarez
ECX104	Ernesto Álvarez
ECX104	Ernesto Álvarez
ECX104	Ernesto Álvarez
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda

ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX182	Raúl Ferrero Costa
ECX182	Raúl Ferrero Costa
ECX182	Raúl Ferrero Costa
ECX182	Raúl Ferrero Costa
ECX182	Raúl Ferrero Costa
ECX182	Raúl Ferrero Costa
ECX182	Raúl Ferrero Costa
ECX182	Raúl Ferrero Costa
ECX182	Raúl Ferrero Costa
ECX182	Raúl Ferrero Costa
ECX182	Raúl Ferrero Costa
ECX093	Constitución
ECX096	Denis Chávez de Paz
ECX096	Denis Chávez de Paz
ECX096	Denis Chávez de Paz
ECX096	Denis Chávez de Paz
ECX096	Denis Chávez de Paz
ECX096	Denis Chávez de Paz
ECX084	Antonio Abruña
ECX084	Antonio Abruña
ECX084	Antonio Abruña
ECX084	Antonio Abruña

ECX084	Antonio Abruña
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX033	Javier Sota Nadal
ECX075	Abelardo Sánchez León
ECX075	Abelardo Sánchez León
ECX075	Abelardo Sánchez León
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX183	Renán Espinoza
ECX153	Juan F. Monroy Gálvez
ECX180	Pepi Patròn
ECX169	Mario Rivera Orams
ECX169	Mario Rivera Orams

ECX169	Mario Rivera Orams
ECX169	Mario Rivera Orams
ECX169	Mario Rivera Orams
ECX169	Mario Rivera Orams
ECX169	Mario Rivera Orams
ECX169	Mario Rivera Orams
ECX169	Mario Rivera Orams
ECX169	Mario Rivera Orams
ECX169	Mario Rivera Orams
ECX169	Mario Rivera Orams
ECX169	Mario Rivera Orams
ECX169	Mario Rivera Orams
ECX169	Mario Rivera Orams
ECX169	Mario Rivera Orams
ECX168	María Marta Pajuelo
LRX110	Felipe Ortiz de Zevallos
LRX110	Felipe Ortiz de Zevallos
LRX110	Felipe Ortiz de Zevallos
LRX110	Felipe Ortiz de Zevallos
LRX110	Felipe Ortiz de Zevallos
LRX110	Felipe Ortiz de Zevallos
LRX110	Felipe Ortiz de Zevallos
LRX110	Felipe Ortiz de Zevallos
LRX110	Felipe Ortiz de Zevallos
ECX164	Luisa Portugal
ECX164	Luisa Portugal
ECX164	Luisa Portugal
ECX164	Luisa Portugal
ECX164	Luisa Portugal
ECX164	Luisa Portugal

ECX164	Luisa Portugal
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX128	Henry Pease García
ECX128	Henry Pease García
ECX128	Henry Pease García
ECX128	Henry Pease García
ECX128	Henry Pease García
ECX128	Henry Pease García
ECX075	Abelardo Sánchez León
ECX075	Abelardo Sánchez León
ECX075	Abelardo Sánchez León
ECX075	Abelardo Sánchez León
ECX075	Abelardo Sánchez León
ECX075	Abelardo Sánchez León

ECX156	Juan Luis Cipriani
ECX156	Juan Luis Cipriani
ECX156	Juan Luis Cipriani
ECX156	Juan Luis Cipriani
ECX131	Hugo Guerra
ECX131	Hugo Guerra
ECX131	Hugo Guerra
ECX131	Hugo Guerra
ECX131	Hugo Guerra
ECX131	Hugo Guerra
ECX131	Hugo Guerra
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda

ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX024	Ernesto Velit Granda
ECX146	José Campos Dávila
ECX146	José Campos Dávila
ECX146	José Campos Dávila
ECX146	José Campos Dávila
ECX146	José Campos Dávila
ECX151	Juan Claudio Lechín
ECX151	Juan Claudio Lechín
ECX151	Juan Claudio Lechín
ECX151	Juan Claudio Lechín
ECX151	Juan Claudio Lechín
ECX151	Juan Claudio Lechín
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX088	Aurelio Padilla Ríos
ECX088	Aurelio Padilla Ríos
ECX088	Aurelio Padilla Ríos
ECX088	Aurelio Padilla Ríos
ECX088	Aurelio Padilla Ríos
ECX088	Aurelio Padilla Ríos

ECX088	Aurelio Padilla Ríos
ECX088	Aurelio Padilla Ríos
ECX088	Aurelio Padilla Ríos
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX130	Hugo Díaz Díaz
ECX130	Hugo Díaz Díaz
ECX130	Hugo Díaz Díaz
ECX130	Hugo Díaz Díaz
ECX130	Hugo Díaz Díaz
ECX130	Hugo Díaz Díaz
ECX130	Hugo Díaz Díaz
ECX130	Hugo Díaz Díaz
ECX130	Hugo Díaz Díaz
ECX130	Hugo Díaz Díaz
ECX130	Hugo Díaz Díaz
ECX130	Hugo Díaz Díaz

ECX130	Hugo Díaz Díaz
ECX130	Hugo Díaz Díaz
ECX130	Hugo Díaz Díaz
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX127	Gustavo Yamada
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>

ECX103	Enrique Pasquel
ECX103	Enrique Pasquel
ECX103	Enrique Pasquel
ECX103	Enrique Pasquel
ECX103	Enrique Pasquel
ECX103	Enrique Pasquel
ECX143	Jorge Chávez Álvarez
ECX143	Jorge Chávez Álvarez
ECX143	Jorge Chávez Álvarez
ECX143	Jorge Chávez Álvarez
ECX143	Jorge Chávez Álvarez
ECX143	Jorge Chávez Álvarez
ECX143	Jorge Chávez Álvarez
ECX143	Jorge Chávez Álvarez
ECX143	Jorge Chávez Álvarez
ECX143	Jorge Chávez Álvarez
ECX143	Jorge Chávez Álvarez
ECX143	Jorge Chávez Álvarez
ECX143	Jorge Chávez Álvarez
ECX143	Jorge Chávez Álvarez
ECX143	Jorge Chávez Álvarez
ECX090	Carlos Adrianzén
ECX090	Carlos Adrianzén
ECX090	Carlos Adrianzén
ECX090	Carlos Adrianzén
ECX090	Carlos Adrianzén
ECX090	Carlos Adrianzén
ECX090	Carlos Adrianzén
ECX090	Carlos Adrianzén
ECX160	Lourdes Flores Nano
ECX160	Lourdes Flores Nano
ECX160	Lourdes Flores Nano

ECX160	Lourdes Flores Nano
ECX160	Lourdes Flores Nano
ECX160	Lourdes Flores Nano
ECX160	Lourdes Flores Nano
ECX160	Lourdes Flores Nano
ECX160	Lourdes Flores Nano
ECX160	Lourdes Flores Nano
ECX160	Lourdes Flores Nano
ECX160	Lourdes Flores Nano
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX064	Roger Guerra García
ECX064	Roger Guerra García
ECX064	Roger Guerra García
ECX064	Roger Guerra García
ECX064	Roger Guerra García
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>

ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX095	Daniel Mora
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
LRX166	María del Pilar Tello
LRX166	María del Pilar Tello
LRX166	María del Pilar Tello
LRX166	María del Pilar Tello
LRX166	María del Pilar Tello
LRX166	María del Pilar Tello
LRX166	María del Pilar Tello
LRX166	María del Pilar Tello
LRX152	Juan De la Puente
LRX152	Juan De la Puente
LRX152	Juan De la Puente
LRX152	Juan De la Puente
LRX152	Juan De la Puente
LRX152	Juan De la Puente
LRX152	Juan De la Puente
LRX152	Juan De la Puente
LRX152	Juan De la Puente
LRX152	Juan De la Puente
LRX152	Juan De la Puente
LRX152	Juan De la Puente
LRX152	Juan De la Puente
LRX152	Juan De la Puente

LRX152	Juan De la Puente
LRX152	Juan De la Puente
LRX152	Juan De la Puente
LRX152	Juan De la Puente
LRX152	Juan De la Puente
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres

LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
LRX163	Luis Jaime Cisneros
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX113	Fernando Vivas
ECX113	Fernando Vivas
ECX113	Fernando Vivas
ECX113	Fernando Vivas
ECX113	Fernando Vivas
ECX113	Fernando Vivas
ECX113	Fernando Vivas
ECX113	Fernando Vivas
ECX113	Fernando Vivas
ECX113	Fernando Vivas
ECX113	Fernando Vivas
ECX113	Fernando Vivas
ECX113	Fernando Vivas
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias

ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX077	Alejandro Miró Quesada Cantuarias
ECX044	Juan de Dios Guevara R.
ECX044	Juan de Dios Guevara R.
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>

Anexo 28**Tabla 28. Codificación de agentes (tercer periodo)**

Código	Agente
ECX210	César Landa
ECX210	César Landa
ECX210	César Landa
ECX210	César Landa
ECX210	César Landa
ECX210	César Landa
ECX210	César Landa
ECX210	César Landa
ECX210	César Landa
ECX210	César Landa
ECX217	Federico Prieto Celi
ECX217	Federico Prieto Celi
ECX217	Federico Prieto Celi
ECX221	Harry Belevan McBride
ECX221	Harry Belevan McBride
ECX213	Diego Macera
ECX213	Diego Macera
ECX213	Diego Macera
ECX213	Diego Macera
ECX213	Diego Macera
ECX213	Diego Macera
ECX213	Diego Macera
ECX213	Diego Macera
ECX213	Diego Macera
ECX231	Marcos Garfias Dávila
ECX231	Marcos Garfias Dávila
ECX231	Marcos Garfias Dávila
ECX231	Marcos Garfias Dávila

ECX231	Marcos Garfias Dávila
ECX231	Marcos Garfias Dávila
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví

ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX235	Milko Ruiz
ECX235	Milko Ruiz
ECX235	Milko Ruiz
ECX206	Arturo Maldonado
ECX206	Arturo Maldonado
ECX206	Arturo Maldonado
ECX206	Arturo Maldonado
ECX206	Arturo Maldonado
ECX206	Arturo Maldonado
ECX116	Francisco Miró Quesada Rada
ECX116	Francisco Miró Quesada Rada
ECX116	Francisco Miró Quesada Rada
ECX116	Francisco Miró Quesada Rada
ECX241	Rudolf Hommes
ECX241	Rudolf Hommes
ECX241	Rudolf Hommes
ECX241	Rudolf Hommes
ECX229	Marcial Rubio
ECX229	Marcial Rubio
ECX229	Marcial Rubio

ECX229	Marcial Rubio
ECX229	Marcial Rubio
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX159	León Trahtemberg
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví

ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX215	Enrique Bernales
ECX215	Enrique Bernales
ECX215	Enrique Bernales
ECX215	Enrique Bernales
ECX215	Enrique Bernales
ECX215	Enrique Bernales
ECX201	Alfredo Torres
ECX201	Alfredo Torres
ECX201	Alfredo Torres
ECX201	Alfredo Torres
ECX201	Alfredo Torres
ECX201	Alfredo Torres
ECX201	Alfredo Torres
ECX201	Alfredo Torres
ECX240	Rolando Arellano C.
ECX240	Rolando Arellano C.
ECX240	Rolando Arellano C.
ECX240	Rolando Arellano C.
ECX240	Rolando Arellano C.
ECX240	Rolando Arellano C.
ECX122	Gonzalo Galdos
ECX122	Gonzalo Galdos
ECX122	Gonzalo Galdos
ECX122	Gonzalo Galdos
ECX122	Gonzalo Galdos
ECX122	Gonzalo Galdos
ECX122	Gonzalo Galdos
ECX122	Gonzalo Galdos
ECX122	Gonzalo Galdos

ECX122	Gonzalo Galdos
ECX204	Ántero Flores Aráoz
ECX204	Ántero Flores Aráoz
ECX204	Ántero Flores Aráoz
ECX204	Ántero Flores Aráoz
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX216	Ernesto Álvarez Miranda
ECX216	Ernesto Álvarez Miranda

ECX216	Ernesto Álvarez Miranda
ECX216	Ernesto Álvarez Miranda
ECX216	Ernesto Álvarez Miranda
ECX216	Ernesto Álvarez Miranda
ECX216	Ernesto Álvarez Miranda
ECX216	Ernesto Álvarez Miranda
ECX216	Ernesto Álvarez Miranda
ECX216	Ernesto Álvarez Miranda
ECX216	Ernesto Álvarez Miranda
ECX216	Ernesto Álvarez Miranda
ECX216	Ernesto Álvarez Miranda
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX202	Ana Luisa Alfaro
ECX202	Ana Luisa Alfaro
ECX202	Ana Luisa Alfaro
ECX202	Ana Luisa Alfaro
ECX202	Ana Luisa Alfaro
ECX202	Ana Luisa Alfaro
ECX202	Ana Luisa Alfaro
ECX202	Ana Luisa Alfaro
ECX202	Ana Luisa Alfaro
ECX202	Ana Luisa Alfaro
ECX202	Ana Luisa Alfaro
ECX202	Ana Luisa Alfaro
ECX199	Ada Gallegos Ruiz
ECX199	Ada Gallegos Ruiz
ECX199	Ada Gallegos Ruiz
ECX199	Ada Gallegos Ruiz

ECX209	Carlos Meléndez
ECX209	Carlos Meléndez
ECX209	Carlos Meléndez
ECX209	Carlos Meléndez
ECX209	Carlos Meléndez
ECX209	Carlos Meléndez
ECX209	Carlos Meléndez
ECX238	Ramón Barúa Alzamora
ECX238	Ramón Barúa Alzamora
ECX238	Ramón Barúa Alzamora
ECX238	Ramón Barúa Alzamora
ECX238	Ramón Barúa Alzamora
ECX238	Ramón Barúa Alzamora
ECX238	Ramón Barúa Alzamora
ECX238	Ramón Barúa Alzamora
ECX238	Ramón Barúa Alzamora
ECX238	Ramón Barúa Alzamora
ECX238	Ramón Barúa Alzamora
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>

ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX212	Daniel Soria Luján
ECX212	Daniel Soria Luján

ECX212	Daniel Soria Luján
ECX212	Daniel Soria Luján
ECX212	Daniel Soria Luján
ECX212	Daniel Soria Luján
ECX212	Daniel Soria Luján
ECX212	Daniel Soria Luján
ECX212	Daniel Soria Luján
ECX212	Daniel Soria Luján
ECX212	Daniel Soria Luján
ECX212	Daniel Soria Luján
ECX227	Lorena Masías
ECX227	Lorena Masías
ECX227	Lorena Masías
ECX227	Lorena Masías
ECX227	Lorena Masías
ECX227	Lorena Masías
ECX227	Lorena Masías
ECX227	Lorena Masías
ECX227	Lorena Masías
ECX227	Lorena Masías
ECX227	Lorena Masías
ECX227	Lorena Masías
ECX227	Lorena Masías
ECX227	Lorena Masías
ECX227	Lorena Masías
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX243	Tribunal Constitucional
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX243	Tribunal Constitucional

ECX014	Diario <i>El Comercio</i>
ECX236	Óscar Sumar
ECX236	Óscar Sumar
ECX236	Óscar Sumar
ECX236	Óscar Sumar
ECX236	Óscar Sumar
ECX236	Óscar Sumar
ECX236	Óscar Sumar
ECX236	Óscar Sumar
ECX236	Óscar Sumar
ECX236	Óscar Sumar
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví

ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX222	Jaime Saavedra Chanduví
ECX211	Cynthia A. Sanborn
ECX211	Cynthia A. Sanborn
ECX211	Cynthia A. Sanborn
ECX211	Cynthia A. Sanborn
ECX211	Cynthia A. Sanborn
ECX211	Cynthia A. Sanborn
ECX211	Cynthia A. Sanborn
ECX211	Cynthia A. Sanborn
ECX211	Cynthia A. Sanborn
ECX211	Cynthia A. Sanborn
ECX211	Cynthia A. Sanborn
ECX211	Cynthia A. Sanborn
ECX211	Cynthia A. Sanborn
ECX211	Cynthia A. Sanborn
ECX211	Cynthia A. Sanborn
ECX211	Cynthia A. Sanborn

ECX228	Luis Millones
ECX228	Luis Millones
ECX226	José de la Puente
ECX226	José de la Puente
ECX226	José de la Puente
ECX226	José de la Puente
ECX226	José de la Puente
ECX226	José de la Puente
ECX226	José de la Puente
ECX226	José de la Puente
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX200	Alfredo Bullard
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias

ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX115	Francisco Miró Quesada Cantuarias
ECX220	Gustavo Rodríguez
ECX220	Gustavo Rodríguez
ECX220	Gustavo Rodríguez
ECX215	Enrique Bernales
ECX215	Enrique Bernales
LRX205	Antonio Zapata
LRX205	Antonio Zapata
LRX205	Antonio Zapata
LRX205	Antonio Zapata
LRX205	Antonio Zapata
LRX205	Antonio Zapata
LRX205	Antonio Zapata
LRX205	Antonio Zapata
LRX205	Antonio Zapata
LRX205	Antonio Zapata
LRX205	Antonio Zapata
LRX233	Martín Tanaka
LRX233	Martín Tanaka
LRX233	Martín Tanaka
LRX233	Martín Tanaka
LRX233	Martín Tanaka

LRX233	Martín Tanaka
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX232	Martha Nussbam
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX214	Eduardo Dargent

LRX214	Eduardo Dargent
LRX214	Eduardo Dargent
LRX214	Eduardo Dargent
LRX214	Eduardo Dargent
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch

LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX205	Antonio Zapata
LRX205	Antonio Zapata
LRX205	Antonio Zapata
LRX205	Antonio Zapata
LRX095	Daniel Mora
LRX095	Daniel Mora
LRX095	Daniel Mora
LRX095	Daniel Mora
LRX095	Daniel Mora
ECX234	Martín Vizcarra
ECX234	Martín Vizcarra
ECX234	Martín Vizcarra
ECX234	Martín Vizcarra
ECX234	Martín Vizcarra
ECX234	Martín Vizcarra
ECX234	Martín Vizcarra
ECX234	Martín Vizcarra
ECX234	Martín Vizcarra
ECX234	Martín Vizcarra
ECX060	Nicolás Lynch
ECX060	Nicolás Lynch
ECX060	Nicolás Lynch
ECX230	Marco Sifuentes
ECX230	Marco Sifuentes
ECX230	Marco Sifuentes
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón

ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX040	José Dextre Chacón
ECX219	Guido Del Castillo
ECX219	Guido Del Castillo
ECX219	Guido Del Castillo
ECX219	Guido Del Castillo
ECX219	Guido Del Castillo
ECX228	Luis Millones
LRX214	Eduardo Dargent
LRX214	Eduardo Dargent
LRX214	Eduardo Dargent
LRX214	Eduardo Dargent
LRX214	Eduardo Dargent
LRX214	Eduardo Dargent
LRX214	Eduardo Dargent
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX189	Salomón Lerner Febres

LRX189	Salomón Lerner Febres
LRX207	Augusto Álvarez Rodrich
LRX207	Augusto Álvarez Rodrich
LRX207	Augusto Álvarez Rodrich
LRX207	Augusto Álvarez Rodrich
LRX242	Sigrid Bazán
LRX242	Sigrid Bazán
LRX242	Sigrid Bazán
LRX242	Sigrid Bazán
LRX223	Jefrey Gamarra Carrillo
LRX223	Jefrey Gamarra Carrillo
LRX223	Jefrey Gamarra Carrillo
LRX223	Jefrey Gamarra Carrillo
LRX218	Flavio Figallo
LRX218	Flavio Figallo
LRX218	Flavio Figallo
LRX218	Flavio Figallo
LRX218	Flavio Figallo
LRX218	Flavio Figallo
LRX224	Jorge Alva Hurtado
LRX224	Jorge Alva Hurtado
LRX224	Jorge Alva Hurtado
LRX224	Jorge Alva Hurtado
LRX224	Jorge Alva Hurtado
LRX224	Jorge Alva Hurtado
LRX224	Jorge Alva Hurtado
LRX203	Angélica Coronel
LRX203	Angélica Coronel
LRX203	Angélica Coronel
LRX203	Angélica Coronel

LRX208	Aurora Bravo Heredia
LRX208	Aurora Bravo Heredia
LRX208	Aurora Bravo Heredia
LRX208	Aurora Bravo Heredia
LRX208	Aurora Bravo Heredia
LRX208	Aurora Bravo Heredia
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX214	Eduardo Dargent
LRX214	Eduardo Dargent
LRX214	Eduardo Dargent
LRX214	Eduardo Dargent
LRX214	Eduardo Dargent
LRX214	Eduardo Dargent
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>

LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX191	Sinesio López Jiménez
LRX191	Sinesio López Jiménez
LRX191	Sinesio López Jiménez
LRX191	Sinesio López Jiménez
LRX191	Sinesio López Jiménez
LRX191	Sinesio López Jiménez
LRX191	Sinesio López Jiménez
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX244	Vidal Villanueva Chávez
LRX244	Vidal Villanueva Chávez
LRX244	Vidal Villanueva Chávez
LRX244	Vidal Villanueva Chávez
LRX244	Vidal Villanueva Chávez
LRX244	Vidal Villanueva Chávez
LRX244	Vidal Villanueva Chávez

LRX244	Vidal Villanueva Chávez
LRX244	Vidal Villanueva Chávez
LRX239	Raúl Tola
LRX239	Raúl Tola
LRX239	Raúl Tola
LRX239	Raúl Tola
LRX239	Raúl Tola
LRX239	Raúl Tola
LRX239	Raúl Tola
LRX239	Raúl Tola
LRX239	Raúl Tola
LRX239	Raúl Tola
LRX239	Raúl Tola
LRX225	Jorge Mori Valenzuela
LRX225	Jorge Mori Valenzuela
LRX225	Jorge Mori Valenzuela
LRX225	Jorge Mori Valenzuela
LRX225	Jorge Mori Valenzuela
LRX225	Jorge Mori Valenzuela
LRX225	Jorge Mori Valenzuela
LRX225	Jorge Mori Valenzuela
LRX225	Jorge Mori Valenzuela
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX205	Antonio Zapata

LRX205	Antonio Zapata
LRX205	Antonio Zapata
LRX205	Antonio Zapata
LRX205	Antonio Zapata
LRX205	Antonio Zapata
LRX205	Antonio Zapata
LRX205	Antonio Zapata
LRX205	Antonio Zapata
LRX205	Antonio Zapata
LRX205	Antonio Zapata
LRX205	Antonio Zapata
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX060	Nicolás Lynch
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>

LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX174	Mirko Lauer
LRX237	Patricia Montero
LRX237	Patricia Montero
LRX237	Patricia Montero
LRX237	Patricia Montero
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>
LRX015	Diario <i>La República</i>

Anexo 29

Agente	Grupo de interés	Biografía
Abelardo Oquendo	Intelectual independiente/líder académico	Fue un crítico literario, editor y docente universitario peruano. Falleció en el 2018.
Abelardo Sánchez León	Intelectual independiente/líder académico	Sociólogo, poeta, escritor y periodista peruano. Fue vice-presidente de Desco y director de la revista Quehacer, hasta su desaparición en 2014. Además, fue coordinador de la especialidad de periodismo y posteriormente jefe de departamento de la Facultad de Comunicaciones de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Actualmente es profesor principal de la misma facultad.
Ada Gallegos Ruiz	Organización civil educativa	Directora ejecutiva de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP). Presidenta del Comité Universitario de Educación para el Desarrollo Sostenible en el 2012
Adriana Zerga	Intelectual independiente/líder académico	Abogada, Doctora en Antropología Social y Cultural por la Universidad Autónoma de Barcelona. Máster en Derechos Humanos y Antropología. Especialista en temas de patrimonio cultural, derechos culturales. Actualmente es investigadora postdoctoral y profesora en el Departamento de Estudios Españoles, Portugueses y Latinoamericanos de la Universidad de Nottingham-Reino Unido.
Alan García	Funcionario público ejecutivo	Fue un abogado, orador, político y escritor peruano. Ejerció como presidente del Perú en dos mandatos no consecutivos: de 1985 a 1990 y de 2006 a 2011. En su vida política, fue un diputado constituyente, diputado y senador vitalicio. Se suicidó en 2019,
Alberto Morote Sánchez	Universidad pública	Ingeniero Químico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con estudios de Segunda Especialización en Ingeniería Cerámica, Capacitación en Métodos Instrumentales de Análisis en la Universidad Técnica de Dinamarca y estudios de Post Grado en Química en la Pontificia Universidad la Católica del Perú. Ex Rector de la Universidad de Huamanga, integrante de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación,

Alberto Ruiz-Eldredge	Universidad pública	<p>actualmente Gerente del Gobierno Regional de Ayacucho, aborda el contenido de la publicación de su libro: «<i>Tormento y genocida</i>», <i>Sucesos ignorados que la precedieron</i>.</p> <p>Fue un abogado constitucionalista por la UNMSM y la PUCP, diplomático, docente y político peruano. En 1955, en pleno gobierno del General Manuel A. Odría, impulsó la creación de la Federación de Colegios de abogados del Perú. En 1968, desde el decanato del Colegio de Abogados de Lima, se encargó de la defensa del Estado en la litis suscitada por la recuperación de los yacimientos de la Brea y Pariñas.</p>
Alejandro Miró Quesada Cantuarias	Intelectual independiente/líder académico	<p>Fue un destacado periodista peruano, docente, abogado por la PUCP y director general del diario <i>El Comercio</i> de Lima hasta su fallecimiento, dejó como importante legado su prosa periodística.</p>
Alejandro Reyes Flores	Intelectual independiente/líder académico	<p>Doctor en Historia por la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos y actualmente profesor principal. Director del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jefe de la Biblioteca Central de la UNMSM.</p>
Alejandro Sakuda	Líder de opinión/Intelectual independiente/líder académico	<p>Fue un periodista y escritor peruano. En 1981, funda <i>La República</i> y se desempeña como director de 1987 a 1995. Después dirigió el diario <i>El Sol</i>. Fue Coordinador Técnico Operativo ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) del Plan de Acción para el Desarrollo del Sistema Vial Inca Qhapac Ñan. También fue integrante del consejo consultivo del Colegio de Periodistas del Perú (CPP) y miembro del jurado del Premio Latinoamericano de Periodismo José Martí, Cuba. Falleció en el 2018.</p>
Alejandro Toledo	Funcionario público ejecutivo	<p>Es un economista y político peruano.¹ Fue presidente de la República del Perú desde el 28 de julio de 2001 hasta el 28 de julio de 2006, el primero en ser escogido tras el fin de la dictadura.</p>
Alfonso Jaguande D'Anjoy	Intelectual independiente/líder académico	<p>Doctor en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Actualmente es profesor principal de la cátedra de Filosofía y miembro</p>

		de Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Ricardo Palma. Es Doctor Honoris Causa y Profesor Honorario en diversas universidades: Universidad de Camagüey de Cuba, Universidad Nacional de Lomas de Zamora de Argentina, Universidad San Andrés de Chile.
Alfredo Bullard	Intelectual independiente/líder académico	Abogado. Máster en Derecho por la Universidad de Yale, Estados Unidos, con estudios superiores en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Doctor Honoris Causa por la Universidad Continental (Perú, 2012). Ejercicio en las áreas de Derecho de la Competencia, Regulación Económica, Protección al Consumidor, Propiedad, Responsabilidad Civil Extracontractual, Contratos, Comercio Internacional y Arbitraje. Ha presidido la Comisión Técnica que elaboró la Ley de Arbitraje del Perú, además de presidir el Tribunal del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, entre otros cargos directivos. Fue presidente por tres periodos del Consejo Directivo de la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Derecho y Economía – ALACDE.
Alfredo Grados Bertorini	Funcionario público legislativo	Fue un periodista y político peruano. Promotor de la concertación social en el Perú, fue ministro de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú en el segundo gobierno de Fernando Belaúnde Terry. Su hijo Alfonso Grados Carraro, luego de 36 años, fue también ministro de Trabajo en el gobierno de quien fue su compañero de gabinete Pedro Pablo Kuczynski. Fue electo Congresista de la República para el periodo 1995-2000, por el partido Unión por el Perú. Desde 1990 era miembro del Consejo Consultivo de la Presidencia para Asuntos de Integración. Sus últimos afanes estuvieron dedicados a gestionar ante las diversas autoridades, la reconstrucción de Pisco. Falleció en el 2004.
Alfredo Miró Quesada Cáceres	Líder de opinión	Líder de opinión

Alfredo Miro Quesada Howard	Universidad privada societaria	Ingeniero agrícola por la Universidad Agraria del Perú. Director de empresas hoteleras y turísticas e inversionista. Desde 1993 hasta el 2008 fue decano de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas
Alfredo Quispe Correa	Líder político	Catedrático en Derecho Constitucional en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Ministro de Justicia del Perú en 1998. En el 2003, la fiscal de la Nación, Nelly Calderón Navarro, denunció constitucionalmente al ex ministro de Justicia Alfredo Quispe Correa ante el Congreso por haber indultado irregularmente al hermano de Jacqueline Beltrán, amante de Vladimiro Montesinos.
Alfredo Torres	Organización civil social	Master of Arts - MA en Stanford University. Actual presidente de Ipsos Perú. Gerente de la división de Opinión y Mercado en Apoyo S.A.
Ana Luisa Alfaro	Funcionario público ejecutivo	Directora de Fiscalización y Sanción de la Sunedu. Directora de la escuela de Derecho de la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL).
Anastasio Vega Ascencio	Funcionario público legislativo	Sus estudios superiores fue en la Escuela Normal La Cantuta de Chosica, egresando con el título de profesor de Secundaria. De igual modo concluye su bachillerato y Maestría en Ciencias de la Educación por la Universidad de Colombia. En el ámbito político se unió al partido político Cambio 90-Nueva de mayo dería.
Andrés Oppenheimer	Líder de opinión	Es un periodista, escritor y conferencista argentino que reside en Estados Unidos y ha participado en varios foros internacionales. Ha sido incluido por la revista Foreign Policy en español como uno de los «50 intelectuales latinoamericanos más influyentes»
Angélica Coronel	Universidad privada asociativa	Dirección de atención de requerimientos legales de todas las áreas de la Universidad. Reporte a la Dirección Ejecutiva del Grupo Educativo UTEC- TECSUEspecialista en consultoría de derecho y gestión educativa. Más de 15 años de trayectoria en instituciones públicas y privadas líderes del sector educación. Orientada al desarrollo de logros institucionales diferenciadores para el fortalecimiento de la marca.

Aníval Sierralta Ríos	Intelectual independiente/líder académico	Doctor en Ciencias Jurídicas, Magíster en Administración por la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos (UNMSM) y Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú.
Ántero Flores Aráoz	Intelectual independiente/líder académico	Ántero Flores-Aráoz Esparza es un abogado y político peruano. Fue dirigente del Partido Popular Cristiano y miembro de Unidad Nacional, ha sido Diputado, Constituyente y Congresista de la República del Perú, siempre de la mano del PPC.
Antonino Espinosa Laña	Universidad privada asociativa	Profesor emérito de la Universidad de Lima. Uno de los fundadores del Partido Popular Cristiano (PPC). Espinosa Laña fue autor de las ley de educación de los años ochentas, diputado y constituyente. (excongresista por el PPC). Falleció en el 2013.
Antonio Abruña	Universidad Privada	Doctor en Derecho por la Universidad de Navarra. Ha sido decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Piura, responsable de la Facultad de Humanidades y director del Programa de Artes Liberales de la UDEAsimismo, encargado de la Biblioteca Central de la Universidad de Piura y profesor de Derecho Administrativo en la misma.
Antonio Mabres	Universidad privada societaria	Doctor en Ciencias Físicas por la Universidad de Zaragoza. Fue rector durante 14 años (1989-2003) de la citada Universidad de Piura, de la que es prorector desde 2003. Por los cargos que ocupa y sus inquietudes en un amplio abanico de materias, el Dr Mabres participa muy activamente en la vida cultural de la ciudad de Lima, donde reside.
Antonio Meza Cuadra	Universidad pública	Médico y docente de la UNMSM, recibió distinciones de la Academia Americana de Pediatría, el Premio Nacional Hipólito Unanue a la mejor tesis, profesor Honoris Causa de San Marcos y el título de Excelencia del Colegio Médico del Perú.
Antonio Zapata	Universidad Privada Asociativa	Gastón Antonio Zapata Velasco es un historiador, catedrático y columnista peruano, reconocido por sus investigaciones y artículos sobre la historia y la realidad sociopolítica del Perú. Estudió Letras en la Pontificia Universidad Católica del Perú, luego de ello obtuvo un Master of Arts en Historia de América Latina en la Universidad de

Aquilino Castro Vásquez	Intelectual independiente/líder académico	<p>Columbia. Estudió un Diploma en Historia en la Escuela de Estudios Superiores en Ciencias Sociales de París, Francia.</p> <p>Aquilino Castro Vásquez (Chupaca - Huancayo 1928). Realizó sus estudios superiores en las universidades «Católica» y «San Marcos» de Lima. En esta última, optó el grado de Doctor en Educación. Fue maestro de primaria y secundaria y fundador de la Biblioteca Escolar del colegio «9 de julio» y de la Biblioteca Municipal «Jorge Basadre». Es considerado como el historiador más importante del departamento de Junín. Entre sus obras destaca «Hanan Huanca», fruto de veinte años de investigación in situ, que resume la historia de Huanca Alta y los pueblos del Valle del Mantaro».</p>
Arturo Maldonado	Intelectual independiente/líder académico	<p>Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Vanderbilt, Estados Unidos. Actualmente es profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú y asistente de investigación del Proyecto de Opinión Pública en América Latina (LAPOP por sus siglas en inglés). Es miembro de la American Political Science Association, de la Midwest Political Science Association, de la Latin American Studies Association y de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política.</p>
Asamblea Nacional de Rectores	Organización civil educativa	<p>Fue un organismo público de Perú constituido por todos los rectores (máxima autoridad) de las universidades públicas y privadas del país, con la finalidad de estudiar, coordinar y orientar la actividad universitaria del país, cuyo objetivo era el fortalecimiento económico y académico de las universidades y el cumplimiento de su responsabilidad para con la comunidad nacional. Sus objetivos fueron el mejoramiento de las investigaciones en los distintos campos y el desarrollo económico de todas las universidades, objetivo que no consiguió a lo largo de su historia, esencialmente la desidia de las autoridades de cada universidad, en lo cual primaba el dinero y corrupción en las asambleas universitarias, con la creación del CONEAU y el SINEACE órganos adscritos al Ministerio de Educación. La nueva Ley Universitaria crea la Superintendencia</p>

		Nacional de Educación Universitaria, órgano adscrito al ministerio de educación.
Augusto Álvarez Rodrich	Líder de opinión	<p>Augusto Aníbal Álvarez Rodrich es un economista y periodista peruano. Es presentador de radio, televisión y periódico.</p> <p>El Doctor Aurelio Padilla Ríos se formó y tituló como Ingeniero Mecánico-Electricista en la Universidad Nacional de Ingeniería-UNI, obtuvo el grado de Maestro en Administración y Dirección de Marketing por la Universidad del Pacífico y su Doctorado en Administración por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Inicio sus labores académicas como docente universitario en su casa de estudios, la Universidad de Ingeniería, y también desarrolla esta loable labor en la Universidad San Luis Gonzaga de Ica. En sus más de 40 años de docente universitario ha ocupado distintas responsabilidades de gestión y académicas, siendo Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica por tres periodos consecutivos y Vicerrector Académico por dos periodos consecutivos, ambos cargos en la Universidad Nacional de Ingeniería.</p>
Aurelio Padilla Ríos	Universidad pública	
Aurora Bravo Heredia	Universidad pública	<p>Magister C. de la Comunicación. Catedrática PUCP y UNMS. Consultora en comunicación para el sector público y privado</p> <p>Es una abogada y exfuncionaria peruana. En 2001, fue nombrada jefa del gabinete de asesores del Ministerio de Economía y Finanzas, desde donde impulsó mecanismos de transparencia económica y fiscal. Al año siguiente, obtuvo la Yale World Fellowship y fundó Ciudadanos al Día (CAD), think tank sobre transparencia y gobernabilidad que dirige hasta la actualidad. En 2006, el Congreso de la República la eligió como miembro del directorio del Banco Central de Reserva, puesto en el que permaneció hasta el 2012.</p>
Beatriz Boza	Universidad Privada	
Benjamin Boccio La Paz	Universidad privada asociativa	<p>En el año 1989, el Dr. Benjamín Boccio La Paz fue elegido como Rector, quien se encargó de continuar el camino trazado por el Dr. Lazo para el crecimiento de nuestra institución.</p>

Carlos Adrianzén	Universidad Privada	<p>Carlos Adrianzén Cabrera. Soy Economista graduado en la PUCP tiene estudios de postgrado en Economía y en Negocios en las Universidades de Boston (MA in Economics); Quebec au Montreal (MBA); Pittsburgh (Management Program); en Gerencia Macroeconómica de Reformas (MPM-HIID) en el Harvard Institute for International Development; soy Senior Fellow de la Escuela de Gobierno de la Universidad de Harvard y doctor en Administración y Negocios de la Universidad Politécnica de Cataluña. Tengo más de un millón de artículos técnicos y periodísticos sobre problemas económicos y gerenciales. Soy igualmente profesor Honorario del Colegio de mayo der Presidente de la República y he recibido la condecoración Hipólito Unánue del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú.</p>
Carlos Meléndez	Intelectual independiente/líder académico	<p>Carlos Meléndez Guerrero (41 años) es un sociólogo en la Universidad Católica del Perú y doctor en Ciencias Políticas de la Universidad de Notre Dame en EE.UU. Se desempeñó como asesor en la Presidencia del Consejo de Ministros y también ha sido profesor de Ciencias Políticas en la Universidad Diego Portales en Chile y socio de la consultora 50+1».</p>
Cesar Humberto Cabrera	Intelectual independiente/líder académico	<p>Director Regional de Asuntos Gubernamentales y Políticas Públicas de Yanacocha</p>
César Landa	Funcionario público judicial	<p>Fue nombrado miembro de la Comisión de Estudios de las Bases de la Reforma Constitucional en 2001 y del Comité Jurídico de la Comisión de Constitución del Congreso de la República al año siguiente. En 2003, a propuesta del Estado peruano fue designado juez ad hoc de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cargo al que renunció en 2004. En febrero de 2004 fue nombrado Viceministro de Justicia por el presidente Alejandro Toledo, en la gestión del ministro Baldo Kresalja. Como tal, fue representante ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos y representante del Estado Peruano ante el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la</p>

		<p>Corrupción. En diciembre de 2004, el Congreso lo eligió magistrado del Tribunal Constitucional. Juramentó como Magistrado del Tribunal el día 27 de diciembre. En 2006, por elección del pleno de dicho colegiado fue nombrado Presidente del Tribunal Constitucional, puesto que desempeñó hasta el 2008.</p>
César Morante Chávarry	Universidad pública	<p>Profesor ordinario-principal en Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo desde mayo de 1983</p>
Ciro Alegría Varona	Intelectual independiente/líder académico	<p>Dr. phil. por la Universidad Libre de Berlín. Se especializa en Ética y Filosofía Política. Investiga sobre reciprocidad y justicia. Es decano de la Escuela de Posgrado PUC</p> <p>Durante la transición democrática de Perú contribuyó al control civil de las fuerzas armadas, la policía y los servicios de inteligencia. Condujo las investigaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación sobre las Fuerzas Armadas. Ha publicado: <i>La moral y la ambivalencia de los bienes. Ideas y valores</i>, Bogotá, 2017 entre otras obras.</p>
Constitución	Funcionario público judicial	<p>Es un texto codificado de carácter jurídico-político, surgido de un poder constituyente, que tiene el propósito de constituir la separación de poderes, definiendo y creando los poderes constituidos (legislativo, ejecutivo y judicial)</p>
Consuelo Alonso C.	Líder de opinión	<p>Jefa de Comunicaciones e Imagen Institucional en SINEACE. Periodista de diarios como <i>La República</i> y <i>Correo</i>.</p>
Cynthia A. Sanborn	Universidad Privada Asociativa	<p>Investigadora con PhD y MA en Government de Harvard University y BA en Ciencia Política en la Universidad de Chicago, Sus temas de especialización son democracia y desarrollo, gobernanza de las industrias extractivas, y relaciones China y América Latina. Fue Vicerrectora de Investigación en la Universidad del Pacífico entre 2015 y 2019, y es Profesora Principal de Ciencia Política en la misma casa de estudios. Ex Directora del Centro de Investigación (CIUP), y ex Jefe de Departamento de Ciencias Sociales y Políticas. Ha sido Presidente del Consejo Directivo del Consorcio de Investigación Económica Social (CIES), y miembro del Consejo Directivo Regional del</p>

		David Rockefeller Center for Latin American Studies de Harvard University. Desde 2014, es miembro fundadora de Grupo Sofía: Mujeres Profesionales en las Ciencias Sociales.
D. Van Barnevel	Intelectual independiente	Experto en Parques Tecnológicos, docente de la Universidad de Twente (Holanda)
Daniel Mora	Funcionario Público Legislativo	Es un político peruano. Ha sido elegido Congresista de la República del Perú para el período 2011-2016 por la Provincia Constitucional del Callao
Daniel Soria Luján	Universidad privada	Abogado y Magíster en Ciencia Política por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Ejerce la docencia en la especialidad de Derecho Constitucional desde el año 2000, tanto en la Facultad de Derecho como en la Escuela de Posgrado de la PUCSus actuales intereses académicos están relacionados con los siguientes temas: análisis comparado de sistemas de gobierno, Constitución y régimen democrático, historia constitucional, derecho a la educación superior universitaria y libertad religiosa. El 03 de febrero de 2020, el Gobierno de Vizcarra Cornejo oficializó el nombramiento de Daniel Soria Luján como el nuevo titular de la Procuraduría General, institución adscrita al Ministerio de Justicia.
David Thompson	Universidad privada/Intelectual independiente/líder académico	Investigador por la Pontificia Universidad Católica del Perú con su libro <i>El modelo de percolación</i>
Denis Chávez de Paz	Universidad pública	Sociólogo y abogado por la PUC Profesor principal desde 1980 por la UNMSM. Investigador superior por los Centros de investigación - sistema de justicia
Diario <i>El Comercio</i>	Medio de comunicación	<i>El Comercio</i> es un diario de Perú con una tirada promedio de 100 000 ejemplares diarios. Se fundó en 1839, lo cual lo convierte en el más importante y antiguo del país y uno de los más antiguos de lengua española.
Diario <i>La República</i>	Medio de comunicación	<i>La República</i> es un diario peruano de circulación nacional que se edita en Lima y tiene ediciones regionales en Chiclayo, Iquitos y Arequipa. Posee el diario El Popular y el diario deportivo Líbero

Diego Macera	Organización civil social	Gerente en Instituto Peruano de Economía. Blogger de la revista Semana Economica. Editor Central de Opinión del Diario <i>El Comercio</i> . Columnista del Diario <i>El Comercio</i> . Profesor a tiempo parcial de la Universidad del Pacífico.
Domingo Palermo Cabrejos	Funcionario público ejecutivo	Es un Ingeniero civil por la UNI y empresario peruano. En las elecciones municipales de Lima de 1995 fue elegido como Regidor por el partido Cambio 90 - Nueva de mayo dería. Ejerció como tal de enero a abril de 1996. En abril de 1996 fue nombrado Ministro de Educación por el presidente Alberto Fujimori. Durante la Toma de la residencia del embajador de Japón en Lima fue designado como interlocutor del gobierno ante los terroristas del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA). Se desempeñó como ministro hasta el 6 de enero de 1999.
Donald Ekong	Intelectual independiente/líder académico	Fue profesor nigeriano de química y vicescanciller fundador de la Universidad de Gambia . Hay una biblioteca que lleva su nombre en la Universidad de Port Harcourt , Nigeria en honor a su extenso trabajo para el país, tanto en la enseñanza y la investigación como en la gestión universitaria y el desarrollo de la educación superior. Falleció en el 2005.
Edgardo Rivera Martínez	Universidad pública	Fue un escritor y docente universitario peruano. Es también autor de numerosos trabajos de investigación, particularmente sobre viajeros y literatura de viajes en Perú. Ha ejercido, en importantes medios escritos, el periodismo de opinión. Desde el 2000 fue miembro de la Academia Peruana de la Lengua, en mérito no solo a su producción ficcional, sino también por su trabajo de estudioso y crítico , gana el premio nacional de cultura el 2013.
Eduard Mc Bride	Universidad Privada	Profesional preparado para el desarrollo de empresas y el marketing internacional. Las especialidades en Comercio Internacional y Planeamiento Estratégico, permiten asesoramiento y consultoría a nivel estratégico y desarrollo de Planes de Negocios. Vasta experiencia en dirección y gerencia de empresas, tanto en su carácter de Director, como Ejecutivo. A nivel gremial ha

		desempeñado y desempeña cargos importantes al mas alto nivel, como Vice-Presidente y Presidente de ADEX; Director Ejecutivo por dos años en CONFIEP, y como Presidente elegido y reelegido de la Cámara de Comercio Peruana China. CAPECHI. Desde 1996 es profesor de la Universidad Esan.
Eduardo Dargent	Universidad Privada asociativa	Historiador por la PUC Profesor de la Universidad de Lima (1982 - 2008), Universidad San Martín de Porres (desde 1999) y la Universidad Ricardo Palma (desde el 2008)
Eduardo I. De Rivero	Líder de opinión	Líder de opinión
Eduardo McBride Q.	Universidad Privada	Profesional preparado para el desarrollo de empresas y el marketing internacional. Las especialidades en Comercio Internacional y Planeamiento Estratégico, permiten asesoramiento y consultoría a nivel estratégico y desarrollo de Planes de Negocios. Vasta experiencia en dirección y gerencia de empresas, tanto en su carácter de Director, como Ejecutivo. A nivel gremial ha desempeñado y desempeña cargos importantes al mas alto nivel, como Vice-Presidente y Presidente de ADEX; Director Ejecutivo por dos años en CONFIEP, y como Presidente elegido y reelegido de la Cámara de Comercio Peruana China. CAPECHI. Profesor en la Universidad Esan.
Eduardo Zegarra, economista	Intelectual independiente/líder académico	Economista por la Pontificia Universidad Católica. Experiencia en gestión pública, des de enero de l 2001 hasta febrero del 2004 fue Director General de Información Agraria del Ministerio de Agricultura.
Edwin Uribe Pomalaza	Universidad pública	Licenciado en Educación. Especialidad Matemática - Física. Estudios en Ingeniería Industrial. Magíster en Docencia Universitaria. Doctor en Educación. Miembro del Directorio del Consejo Superior del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación y Certificación de la Calidad - SINEACE. Miembro del Comité Directivo del Consejo Nacional de Educación - CNA y del CONEAU. Falleció en 2012.

Elías Armas García	Intelectual independiente/líder académico	Docente ordinario - auxiliar de la UNMSM desde 1980 hasta la actualidad,
Enrique A. Gomez Peralta	Universidad pública	Doctor y presidente de la ASDOPEN, que es una organización que vela por el bienestar personal y social de los docentes pensionistas y sus sobrevivientes de la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos.
Enrique Arbaiza Fernández	Intelectual independiente/líder académico	Colaborador en el diario <i>La República</i> . Escribió para la revista <i>Caretas</i>
Enrique Bernaes	Intelectual independiente/líder académico	Enrique Martín Bernales Ballesteros fue un abogado constitucionalista, catedrático, escritor y político peruano. De 2001 a 2003 fue parte de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, organización creada para elaborar un informe sobre la violencia terrorista vivida en el Perú durante el periodo entre los años 1980 y 2000. En 2007 fue designado miembro de la Comisión Consultiva ad hoc del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú para el Conflicto de delimitación marítima entre Chile y el Perú. Desde 2013, fue miembro de la Corte Permanente de Arbitraje.
Enrique Galli	Intelectual independiente/líder académico	El doctor Enrique Galli es profesor principal de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, jefe de Educación Médica Continua de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, presidente de la Sociedad Peruana de Psiquiatría Biológica, presidente del Colegio Peruano de Neuropsicofarmacología, past president de la Federación Latinoamericana de Psiquiatría Biológica, past president del Colegio Latinoamericano de Neuropsicofarmacología, full membership del Colegio Internacional de Neuropsicofarmacología (CINP), conferencista, invitado y ambassador del 28th Congreso Mundial del CINP-2012, jefe del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Clínica Ricardo Palma, y presidente de la Asociación Cultural Humanística «El Último Jueves», de Jorge Berenguel.
Enrique González Carré	Universidad pública	Es un antropólogo peruano por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, donde fue rector en el período de 1994 a 1999. Ha sido director del Museo Nacional de

		<p>Arqueología, Antropología e Historia del Perú, miembro de la Comisión Nacional de Arqueología y director nacional del Instituto Nacional de Cultura. Entre sus principales publicaciones están <i>Huamanga: Costumbres y tradiciones</i> (con Carrasco, T., 2011); <i>Folklore y tradiciones populares</i> (2007); <i>Huamanga: fiestas y ceremonias</i> (2004); <i>Ritos de tránsito en el Perú de los Incas</i> (2003). Actualmente es director de Asuntos Culturales de la Pontificia Universidad Católica del Perú.</p>
Enrique Pasquel	Líder de opinión	<p>Abogado. Experto en comunicación, relaciones públicas y asuntos gubernamentales, con trayectoria en el Estado, así como en prensa escrita y televisiva en los principales medios peruanos (<i>El Comercio</i>, Canal N, etc.)</p>
Ernesto Álvarez	Funcionario público judicial/Intelectual independiente/líder académico	<p>Es decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres y profesor de Derecho Constitucional. Colabora en <i>Expreso</i>, <i>Punto de Encuentro</i> y <i>Montonero.com</i>. Ha sido Presidente del Tribunal Constitucional del Perú en el años 2012 y Magistrado del mismo desde setiembre de 2007 a junio de 2014. Condecorado por el Colegio de Abogados de Lima con la Orden Vicente Morales y Duárez. Doctor Honoris Causa por las Universidades Pedro Ruiz Gallo (Chiclayo), de Ucayali y Los Andes de Huancayo. Fue Director del Instituto de Investigación Jurídica, Coordinador del Doctorado en Derecho y Secretario de la Facultad de Derecho - USMDirector de Economía CAL (1995). Actual miembro de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política y Asociación Peruana de Derecho Constitucional.</p>
Ernesto de la Jara	Intelectual independiente/líder académico	<p>Trabajó en el Instituto de Defensa Legal y en la revista <i>Ideele</i>.</p>
Ernesto Velit Granda	Intelectual independiente/líder académico	<p>Doctor en Medicina (Universidad de mayo der de San Marcos, 1980). Estudios de post-grado en la Facultad de La Sorbona (Paris - Francia, 1965, 1982). Miembro de la Academia Peruana de Salud (Lima, 1995). Profesor de Ciencia Política de la Escuela de Posgrado Universidad Ricardo Palma y</p>

		<p>Universidad de Ingeniería. Presidente del Instituto Peruano de Polemología(1990-2005). Miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores del Ilustre Colegio de Abogados de Lima.(2000). Miembro de la Comisión de Derecho Marítimo del Ministerio de Relaciones Exteriores (2005).. Miembro del Centro Peruano de Estudios Internacionales - CEPEI (Lima, 1990). Miembro del Centro de Estudios de la Realidad Peruana CERP (Lima, 1999). Profesor de Ciencia Política del Instituto de Política Internacional «Voltaire « (Lima, 1998/1999/ 2001). Profesor de Ciencia Política de la Universidad Federico Villarreal (Lima. 1999/2002)</p>
Esteban Ocampo Rodríguez	Intelectual independiente/líder académico	Dr. en Economía. Docente en la Universidad Privada de Huánuco.
Eudoro Terrones	Universidad privada	<p>Vicerrector de la Universidad Jaime Bausate y Meza (sept. de 2014 – Actualidad) periodista en el Congreso de la República de Perú (jul. de 1985 – jul. de 1990)</p> <p>Estudió en la Universidad de Piura y fue profesora principal hasta el año 2001. Es una política peruana miembro dirigente del Partido Solidaridad Nacional, fue Congresista de la República del Perú desde el 2001 al 2011. En el 2011 postuló nuevamente al Congreso de la República, pero no fue electa. Ocupó el cargo de Vicepresidenta del Congreso de la República del Perú en las legislaturas de 2006-2007 y 2008-2009. Ha sido Presidenta y Vicepresidenta de la Asociación Peruana de Facultades de Comunicación Social (Apfacom) y miembro de la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social (Felafacs)</p>
Fabiola Morales Castillo	Universidad societaria	<p>Es una fisióloga peruana que se ha dedicado a la investigación de la biología y la fisiología. Desde el 2017, se desempeña como Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)</p>
Fabiola-León Velarde	Universidad Privada	<p>Federico de mayo der Zaragoza. Es un farmacéutico, profesor, poeta, político y alto funcionario internacional español. Fue director general de la Unesco entre 1987 y</p>

1999. En 1987, la 24ª Conferencia General de la UNESCO lo eligió como director general, cargo en el que permaneció hasta 1999. Desde el año 2000 preside la Fundación Cultura de Paz. Es presidente del Consejo Científico de la Fundación Ramón Areces desde 1993. En 2005 fue designado copresidente del Grupo de Alto Nivel para la Alianza de Civilizaciones, por el secretario general de las Naciones Unidas. En junio de 2008 fue nombrado presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Noticias Inter Press Service (IPS)

Federico Ramón Prieto Celi es un periodista, ensayista y profesor universitario peruano. Estudió primaria y secundaria en el Colegio de los Sagrados Corazones Recoleta de Lima.

Es doctor en Derecho canónico por la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino (Roma, Italia) y Licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad de Navarra (Pamplona, España). Tiene título de Periodista por la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos (Lima, Perú) y ha seguido el Programa de Dirección General (PDG) para funcionarios del Estado en el Programa de Alta Dirección (PAD) de la Universidad de Piura. El 17 de noviembre de 2015, la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos le otorgó la distinción Medalla de Honor San Marquina en grado de Gran Oficial. Es autor de libros que tratan sobre la coyuntura política de su país como Así se hizo el Perú, Regreso a la Democracia, Rescate a Lima, El Deportado, entre otros.

Fue un sacerdote jesuita y profesor peruano. Creador del concepto de Cultura de Paz. Desde 1980 fue Presidente de la Asociación Peruana de Estudios e Investigación para la Paz, y desde 1990 presidió el Instituto por la Paz. La UNESCO le entregó el año 2000 la Medalla Gandhi, por haber introducido el concepto «Cultura de la Paz». Murió en 1994. Exrector de PUCP.

Es un ingeniero y empresario peruano y ex embajador del Perú en Estados Unidos (2006-2009). Es director ejecutivo del Banco de Crédito del Perú y de la Compañía de Minas Buenaventura. En agosto de 2016, fue

Federico Prieto
Celi

Líder de opinión

Felipe Mc
Gregor

Universidad privada

Felipe Ortiz de
Zevallos

Universidad Privada

Fernando Romero Diez Canseco	Líder de opinión	designado consejero presidencial ad honorem del gobierno de Pedro Pablo Kuczynski.
		Obtuvo el título de abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú con la tesis «Régimen de las vacaciones pagadas en el Perú».
		Es un ingeniero y político peruano. En 1990 fue miembro del primer equipo de asesores económicos del presidente electo Alberto Fujimori, llamado por la prensa Los 7 samurai, de orientación heterodoxa. Este equipo y Villarán fueron dejados de lado cuando Fujimori optó por aplicar ese año el ajuste económico que permitió estabilizar la economía peruana, liberalizarla y abrirla a la inversión extranjera, tras un acuerdo con el FMI logrado por el entonces asesor Hernando de Soto. Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú (28 de julio de 2001-28 de julio de 2003). Ha sido Presidente de SASE Consultores, así como miembro del Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), de la Corporación Financiera de Desarrollo, del Consorcio Económico para la Investigación Económica y Social (CIES) y de CARE Perú. Se ha desempeñado como profesor en la Universidad Nacional de Ingeniería y en la Universidad de Lima. Es decano de la facultad de Ingeniería de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.
Fernando Villarán	Intelectual independiente/líder académico	
Fernando Vivas	Líder de opinión	Periodista, crítico y analista político. Trabajó en la Revista Caretas (abr. de 1990 – sept. de 2003) y en <i>El Comercio</i> desde noviembre del 2003 hasta la actualidad.
		Fue Viceministro de Gestión Pedagógica, Sociólogo, fue catedrático y coordinador de la Dirección de Asuntos Académicos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Consultor del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, del Ministerio de Educación, de la Defensoría del Pueblo y AECI; miembro de la Comisión de modernización docente de la Pontificia Universidad Católica del Perú y miembro del Comité de Gestión de la Escuela de Empresarios-IPAE.
Flavio Figallo	Universidad privada asociativa	

Francisco García Calderón	Intelectual independiente/líder académico	Presidente Provisional del Perú en 1881. Fue jurista, militar, político y diplomático peruano. Fue Rector de la UNMSM y Presidente de la Academia Peruana de la Lengua.
Francisco Miró Quesada Cantuarias	Líder de opinión	Fue un filósofo, periodista y político peruano contemporáneo. Su padre, reconocido divulgador científico, fue director del diario <i>El Comercio</i> perteneciente a su familia. Fue ministro de Educación (28 de julio de 1963-3 de octubre de 1964). Desde el año 2003 hasta septiembre de 2008 se desempeñó como director periodístico del diario <i>El Comercio</i> de Lima. Falleció el 2019.
Francisco Miró Quesada Rada	Intelectual independiente/líder académico	Es un politólogo, jurista, catedrático de la UNMSM, escritor y periodista. Se desempeñó como editor del diario <i>El Comercio</i> de Lima. Es docente y asesor universitario. A fines de septiembre de 2008 asumió la dirección periodística de <i>El Comercio</i> , cargo que ejerce hasta fines de septiembre de 2013. Embajador de Perú en Francia (1 de septiembre de 2005-27 de junio de 2006)
Franklin Pease	Intelectual independiente/líder académico	Fue un historiador peruano por la Pontificia Universidad Católica del Perú, donde se doctoró en 1967. Ya desde 1965, enseñaba en dicha casa de estudios, donde además ejerció como decano de su Facultad de Letras y Ciencias Humanas.. Falleció en 1999.
Frederick Cooper Llosa	Intelectual independiente/líder académico	Docente y fundador de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo - PUCP.
Gastón Pons Muzzo	Universidad pública	Fue un destacado químico peruano-chileno. Docente y Rector de la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos. A finales de los noventa fue elegido presidente de la comisión que eventualmente crearía la «Universidad María Inmaculada de Magdalena», pero problemas de salud lo condujeron al retiro.
Glatzer Tuesta	Líder de opinión	Periodista y director de IDL-Radio. El director del Instituto de Defensa Legal (IDL)
Glicerio Albújar	Líder de opinión	Periodista en Radio Super Cadena. Licenciado de Periodismo de la Universidad Jaime Bausate y Meza. Miembro del Colegio de Periodistas

Gloria Helfer Palacios	Funcionario público legislativo	<p>Es una educadora y política peruana. Se ha desempeñado como congresista constituyente, parlamentaria y ministra de Educación. El 28 de julio de 1990 fue nombrada Ministra de Educación por el presidente Alberto Fujimori.</p> <p>En el año 1992 postuló al Congreso Constituyente Democrático por el Movimiento Democrático de Izquierda. El año 2000 se presentó al congreso por el partido Acción Popular. 001 postuló nuevamente, esta vez invitada por Perú Posible y resultó elegida. En su última labor legislativa (2001-2006) presidió la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología (2002) y formó parte de las comisiones de Descentralización y Justicia y Derechos Humanos. En 2010 apoyó la candidatura de Susana Villarán a la Alcaldía de Lima y formó parte del equipo de educación de la alcaldesa. Al siguiente año mostró su apoyo por el candidato y actual presidente Ollanta Humala.</p>
Gonzalo Galdos	Universidad Privada	<p>Gonzalo Galdos Jiménez es un ingeniero metalúrgico peruano. Ex-rector de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Desde 2003 hasta el 2010 fue Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, cuyo Rectorado asume el 9 de noviembre de 2010, sucediendo a Luis Bustamante Belaunde</p>
Gonzalo García	Intelectual independiente/líder académico	<p>Es abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Magíster de Derecho Constitucional de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Doctor en Derechos Fundamentales por la Universidad Carlos III de Madrid. Es profesor de Derecho Constitucional y Teoría Política y Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado, desde 2001.</p> <p>Se ha desempeñado como Relator de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1990-1991), Asesor jurídico de la División Judicial del Ministerio de Justicia (1991), de la División de Cultura del Ministerio de Educación (1992), y de la Subsecretaría del Interior (2000-2001), Investigador del Programa de Relaciones cívico-militares del Centro de Estudios del Desarrollo (CED) (1992-1993), Jefe del Comité Asesor del Ministro de Defensa</p>

		<p>Nacional (1994-1997), Jefe de la División de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior (2000-2004), Asesor del Ministro del Interior (2004-2005), Subsecretario de Marina (2005- 2006), Subsecretario de Guerra (2006-2010), Investigador y Presidente del Directorio del Centro de Estudios del Desarrollo (2010), Integrante ad honorem del Comité de Límite Marítimo encargado del tema de Bolivia, Abogado litigante ante el Tribunal Constitucional de Chile (2010).</p> <p>Actualmente es Ministro del Tribunal Constitucional, designado por el Senado de la República (períodos 2011-2013 y 2013-2022).</p>
Gonzalo Valdez Orrego	Intelectual independiente/líder académico	<p>Economista por la Universidad Ricardo Palma. Director General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Estratégico por el Ministerio de Producción (2002-2004), Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo por PromPerú (2004-2009). Consultor independiente.</p>
Guido Del Castillo	Universidad pública	<p>El presidente del Patronato de la Universidad Nacional de Ingeniería (ProUNI) y presidente del directorio de Minera Aruntami, Ing. Guido del Castillo Echegaray, acaba de ser nombrado como «Honorary Fellow», por el directorio de la Society of Economic Geologists (SEG), convirtiéndose así en el primer sudamericano en obtener dicha distinción por parte de la organización.</p>
Guillermo J. Ruiz Guevara	Intelectual independiente/líder académico	<p>Licenciado en Educación por el Instituto Pedagógico de Monterrico. Especialización por la Univesidad Federico Villareal. Fue candidato a las elecciones congresales extraordinarias 2020 del Perú por la región Lima + Residentes Extranjero con el partido político Renacimiento Unido Nacional.</p>
Gustavo Mohme Llona	Funcionario público legislativo	<p>Fue un político, empresario y periodista peruano. En 1985 fue elegido senador por Izquierda Unida y en 1990, como resultado de su trabajo persistente por los Derechos Humanos y su voluntad política de dar voz a las mayorías, volvió a obtener la curul de senador, pero su gestión fue interrumpida por el autogolpe de Estado de Alberto Fujimori en 1992. Tras un breve receso, Mohme Llona fue convocado por el líder de Unión Por el Perú</p>

		(UPP), Javier Pérez de Cuéllar, para integrar su lista parlamentaria, y así logró ser elegido nuevamente al Congreso de la República para el periodo 1995-2000. En noviembre de 1999, Gustavo Mohme Llona, como gran constructor de ideas y concertador de voluntades, convocó a diversas fuerzas políticas a firmar el Acuerdo de Gobernabilidad para fortalecer las libertades ciudadanas y conservar la institucionalidad democrática, así de esta manera, enfrentar al fujimorismo. Posteriormente, fallece cuando había sido reelegido como congresista para el periodo 2000-2005, esta vez por la agrupación Somos Perú.
Gustavo Montoya	Intelectual independiente/líder académico	Es historiador por la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos (UNMSM) donde ejerce la investigación y la docencia. Está especializado en el estudio del periodo de la Independencia y en el proceso del establecimiento de la República del Perú. Ha publicado «Narrativas históricas en conflicto. La independencia del Perú (1808 – 1824)» (UNMSM, 2000) y «La independencia del Perú y el fantasma de la revolución» (IEP – IFEA , 2002). Colabora con artículos de historia en revistas peruanas y del extranjero.
Gustavo Rodríguez	Líder de opinión	Es un escritor y comunicador peruano, autor de varias novelas y libros de relatos. Sus tres primeras obras —Cuentos de fin de semana (1998), La furia de Aquiles (2001) y La risa de tu madre (2003)— abarcan recuerdos de su propia infancia y una primera juventud . Sus siguientes libros buscarían sumergirse en fenómenos sociales peruanos o latinoamericanos como una excusa para excavar en su propia psique. Entre esas obras se encuentran: La semana tiene siete mujeres (2010), Cocinero en su tinta (2012) y República de La Papaya (2016).
Gustavo Yamada	Universidad Privada	Director del Centro de Investigación, y profesor principal del Departamento Académico de Economía de la Universidad del Pacífico. Es Ph.D. en Economía por Columbia University (Estados Unidos) y licenciado en Economía por la Universidad del Pacífico. Es miembro de la Latin American and the Caribbean Economic Association y de la Peruvian Economic

Harry Belevan McBride	Organización civil educativa	<p>Association. Es asociado de Fe y Alegría en el Perú.</p> <p>Tomó posesión como miembro de número de la Academia Peruana de la Lengua el 9 de agosto de 2012 con el discurso Idioma e identidad: una travesía por la palabra. Le dio la bienvenida Manuel Pantigoso Pecero. Censor de la junta directiva de la Academia desde 2017. Escritor, docente universitario y diplomático peruano, ostenta desde 1988 el título de embajador en el Servicio Diplomático de la República del Perú. Actualmente, es director ejecutivo del Instituto Raúl Porras Barrenechea de la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos. Harry Belevan-McBride ha publicado en su país de origen, en Hispanoamérica, en Estados Unidos y en Europa numerosas obras en los géneros del cuento, la novela, el ensayo y el teatro. En el conjunto de sus obras se destacan, en teatro, Soliloquio de la mosca, Una diversión nocturna y nada más, La gran dama y Las coliflores; en novela, Una muerte sin medida y La piedra en el agua; en materia cuentística, Cuentos de bolsillo, Fuegos artificiales y Escuchando tras la puerta (con prólogo de Mario Vargas Llosa).</p>
Héctor Gallegos	Universidad privada asociativa	<p>Héctor Gallegos Vargas. Ex Decano del Colegio de Ingenieros del Perú. Docente ordinario - principal del Departamento Académico de Ingeniería - Sección Ingeniería Civil de la PUC Autor de los libros: Ética: la ingeniería (2002), Albañilería estructural (2005), El viejo Perú (2005), La ingeniería (2006).</p>
Henry Pease García	Universidad Privada	<p>Fue doctor en ciencia política, sociólogo, periodista, político peruano y profesor principal de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Fue uno de los líderes y candidato presidencial de Izquierda Unida. Fue Congresista de la República (1993-2006) y Presidente del Congreso de la República (2003 – 2004), además de Director de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la PUC Falleció en Lima a la edad de 69 años el sábado 9 de agosto de 2014.</p>

Hernando Aguirre Gamio	Intelectual independiente/líder académico	Fue presidente de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú (ANP) y Rector de la Universidad Jaime Bausate y Meza. Autor de Mariátegui: destino polémico.
Hugo Bellido Moscoso	Intelectual independiente/líder académico	Dedicado a Investigaciones en Ciencias Sociales. Autor de Comprensión humanística de la violencia / Humanistic understanding of violence. También de Perennidad del tomismo. En: Revista del Colegio de mayo der de Nuestra Señora del Rosario.
Hugo Díaz Díaz	Intelectual independiente/líder académico	Planificador de la educación, especialista en el estudio y evaluación de políticas educativas. Consultor en Educación.
Hugo Guerra	Líder de opinión	Abogado en Derecho Internacional por la PUCSubeditor del diario <i>El Comercio</i> (abr. de 1978 – ene. de 2011) a cargo de la conducción integral del periódico en lo editorial y de la administración de la redacción.
Humberto Vargas Salgado	Intelectual independiente/líder académico	Antropólogo. Profesor de Educación Primaria y Secundaria (Historia-Literatura). Bachiller en Ciencias de la Educación y Magíster en Historia por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle La Cantuta (UNE). Estudios de Maestría en Antropología por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Bachiller en Ciencias Sociales-Antropología. Licenciado en Antropología y Doctor en Ciencias Sociales en la especialidad de Antropología por la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos (UNMSM). Actual docente de la UNE-La Cantuta. Ha ocupado importantes catgos académico-administrativos en la UNE-La Cantuta.
Ingrid Moses	Intelectual independiente/líder académico	Es una académica australiana y ex administradora universitaria, es profesora emérita de la Universidad de Canberra . Después de una larga carrera académica en Australia, Moses se desempeñó como canciller de la Universidad de Canberra entre 2006 y 2011. Fue Presidenta de la Asociación Internacional de Presidentes Universitarios (IAUP) 2002-2005; Miembro del Consejo de la Universidad del Pacífico Sur, 2000-2006; Miembro del Consejo, Universidad de las Naciones Unidas, 1995-2201, y Presidente del

		Consejo 1998-1999; Miembro de la Junta, Agencia Australiana de Calidad de Universidades, 2001-2207; Miembro del Segundo y Tercer Consejo Consultivo Regional de Mujeres del Viceprimer Ministro.
Instituto Investigación Desarrollo y Defensa Nacional	Organización civil educativa	Ex colaborador permanente de las páginas de opinión de los diarios Marka, Expreso, <i>La República</i> de Lima.
Ismael Frías	Organización civil política	Periodista, defensor de los Derechos Humanos y Justicia Social. Director de la revista Equis X. El semanario del pueblo peruano, surge en la década del setenta. Escribió «De puño y letra» en 1993, «Cinco interrogantes» y «Polonia» en 1980.
Iván Rodríguez Chávez	Universidad privada	Tiene como alma mater la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos, en la cual obtuvo el grado de Bachiller en Educación con la tesis. El concurso de ortografía y composición en el aprendizaje del idioma (1966). En la carrera magisterial universitaria le ha correspondido desempeñar los cargos de Director de Programa (1978-1979), Jefe de Departamento Académico (1980-1982 y 1993-1996), Vicerrector (1980), Director Universitario (1982-87) y en forma interina Decano de Facultad (1986). Actualmente es el Rector de la Universidad Ricardo Palma, cargo en el cual ha sido reelegido para sucesivos periodos desde el 2003 hasta el 2016.
Jaime Saavedra	Funcionario público ejecutivo	Un economista peruano. Desde 2017 es el director senior de Educación del Banco Mundial. Fue Ministro de Educación del Perú en los gobiernos de Humala y Kuczynski, desde el 31 de octubre de 2013 hasta el 18 de diciembre del 2016.
Jaime Saavedra Chanduví	Funcionario público ejecutivo	Jaime Saavedra Chanduví nació el 6 de junio de 1964, es un economista peruano. Desde 2017 es el director senior de Educación del Banco Mundial. Fue Ministro de Educación del Perú en los gobiernos de Humala y Kuczynski, desde el 31 de octubre de 2013 hasta el 18 de diciembre del 2016. Estudió Economía en la Pontificia Universidad Católica del Perú en donde se graduó como bachiller y luego licenciado. Obtuvo un

		doctorado en Economía por la Universidad de Columbia, en Nueva York.
Javier Barreda Jara	Líder político	Fue un sociólogo y político peruano, militante y dirigente nacional del Partido Aprista Peruano. Desde el 2006 al 2011, fue Viceministro de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo. Ejerció como Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú entre enero y abril de 2018
Javier Diez Canseco	Funcionario público legislativo	Fue un sociólogo, escritor y político peruano. Diez Canseco fue fundador del Partido Socialista del Perú y Congresista de la República. Fue diputado constituyente, diputado por Lima, senador de la República, miembro de la Asamblea constituyente y congresista del Perú; para este último en cargo fue elegido en 6 ocasiones (1980, 1985, 1990, 1995, 2001, 2011). Postuló a la Presidencia de la República en las elecciones generales del Perú de 2006, y fue elegido Congresista de la República por la alianza Gana Perú liderada por Ollanta Humala en las elecciones generales del Perú de 2011. Murió en el 2013.
Javier Sota Nadal	Universidad pública/Funcionario público ejecutivo/Intelectual independiente/Líder académico	Es un arquitecto, educador y político peruano. Fue rector de la Universidad Nacional de Ingeniería y Ministro de Educación del Perú. Actualmente tiene 78 años. Siendo Presidente de la Asociación Colegiada de Universidades Públicas (1998-1999) y de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) (1991-1992). Es consultor del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en proyectos de apoyo a la innovación tecnológica.
Javier Valle Riestra	Universidad pública	Es un abogado constitucionalista, jurista y político peruano, miembro del Partido Aprista Peruano, ha ejercido diversos cargos públicos; entre ellos el de Senador de la República del Perú por Lima (28 de julio de 1985-5 de abril de 1992), Presidente del Consejo de Ministros del Perú en el Gobierno de Alberto Fujimori (4 de junio de 1998-21 de agosto de 1998) y Congresista de la República del Perú por Lima (26 de julio de 2006-26 de julio de 2011)

Jaysuño Abramovich	Intelectual independiente/líder académico	Fue un sociólogo, economista y empresario peruano de ascendencia judía. Estudió Sociología en la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos; realizó un doctorado en sociología en la misma casa de estudios y uno en economía en la Universidad Estatal de Nuevo México en Estados Unidos. Fue Presidente del Directorio de Petroperú desde el año 1986 hasta 1989, en el primer gobierno de Alan García Pérez. Se desempeñó como docente en la Fuerza Aérea del Peru-EOFAP (Sociología) 1980, Universidad Ricardo Palma y en la Universidad Nacional Federico Villarreal. Asimismo fue profesor visitante de la Universidad Johannes Kepler de Linz, Austria y en la Universidad Tecnológica de Kaiserslautern en Alemania. Falleció en abril de 2015.
Jefrey Gamarra Carrillo	Universidad pública	Profesor -investigador especializado en estudios sobre espacios nacionales y sociedades post-conflicto. Con estudios de post-grado en la Escuela de Altos Estudios de Paris-Francia y actual candidato a doctorado en Antropología en la misma escuela. Profesor en las maestrías de Gestión Pública y Antropología en la sección de Post-Grado de la UNSCH. Ha sido investigador asociado en la Universidad de McGill (Canadá) y el Centro de Investigación para el Desarrollo en Dinamarca. Actualmente investiga temas relacionados a espacios sub-regionales como el VRAEM y conduce un equipo de investigación para estudiar condicionantes socio-culturales de las disposiciones para la investigación en estudiantes de la UNSCH.
Joachim Roth	Organización civil religiosa	Miembro de la Asociación de Escritores y Poetas de Ancash (AEPA) y de la Asociación Peruana de Literatura Infantil y Juvenil (APLIJ) Lima y del Gremio de Escritores del Perú (GEP)
Joaquín Díez Esteban	Organización civil religiosa	Padre encargado de la dirección espiritual del Opus Dei, catedrático de teología y docente de eclesiología.
Joffré Fernandez Valdiviezo	Intelectual independiente/líder académico	El doctor Joffré Fernández fue un distinguido jurista, diputado de la República por el partido aprista durante el período 1985-1990 y presidente de su respectiva cámara. En 1990

		<p>fue designado ministro de Justicia, presidente de una comisión investigadora y durante su gestión se formalizaron las inscripciones de nacimientos y registros civiles, se promovió la promulgación del Código Penal, el Código de Procedimientos Penales y la Ley Orgánica del Poder Judicial.</p>
<p>Jorge Alva Hurtado</p>	<p>Universidad pública</p>	<p>Nace en la ciudad de Lima, el 12 de mayo de 1948. Estudió educación primaria y secundaria en el Colegio de la Inmaculada de los padres Jesuitas (1953-1964). Estudió en la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Ingeniería, obteniendo los grados de Bachiller e Ingeniero Civil el mismo año (1965 - 1970). Estudió en la Escuela Central de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería, obteniendo la Maestría en Ciencias con mención en Estructuras (1971-1972). Estudió en el Instituto Tecnológico de Massachusetts postgrado (MIT) - USA, obteniendo los grados de Master of Science (MSCE) con mención en Ensayos de Materiales (1974 - 1976) y el de Civil Engineer (CE) con mención en Geotecnia (1976 - 1977). Estudió en la Universidad de Massachusetts (UMass) - USA, obteniendo el grado de Doctor en Filosofía, PhD. en Ingeniería Geotécnica (1977 - 1980). Estudió en el Ministerio de la Construcción - Japón, Ingeniería Geotécnica (1985).</p>
<p>Jorge Andujar</p>	<p>Líder de opinión</p>	<p>Asesor Legal, Doctor y Magister en Derecho y Profesor Universitario. Magíster con mención en Derecho Civil por la Universidad de mayo der de San Marcos. Doctor en Derecho en la misma Casa de Estudios en Derecho Constitucional. Gerente legal, Secretario General y otros cargos en la Presidencia del Consejo de Ministros -PCM- y la Municipalidad de La Victoria. Actualmente, soy Funcionario en la Municipalidad de Lima Metropolitana. Catedrático universitario de postgrado en la Universidad San Marcos y Universidad El Pacífico. Asimismo, en la Facultad de Derecho de la Universidad Villarreal y la Universidad ESAN, entre otras.</p>
<p>Jorge Basadre Ayulo</p>	<p>Universidad privada asociativa</p>	<p>Profesor de Historia del Derecho de la UDEP, Dr. Jorge Basadre Ayulo, hijo del ilustre historiador peruano. Basadre publicó exitosos</p>

		manuales de Derecho minero peruano (1974) e Historia del Derecho (1994). Llegó a la Universidad de Piura en 1993 como uno de los primeros profesores de la Facultad de Derecho.
Jorge Chávez Álvarez	Organización civil educativa	Ph.D. en Economía por la University of Oxford y Master en Planeamiento y Política Económica por el ISS (Holanda). Más de 35 años como consultor estratégico y banquero de inversión. Ex-Presidente del Banco Central de Reserva. Director de Financiera Mitsui Auto Finance y Director General de MAXIMIXE Universidad Corporativa.
Jorge Lescano	Universidad pública	Ingeniero Geografo por la Universidad Federico Villareal. Fue vicerrector Académico en Universidad Nacional San Luis Gonzaga en Ica. Actualmente es presidente de la Comisión Organizadora por la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
Jorge Mori Valenzuela	Funcionario público ejecutivo	Especialista en Políticas de Educación Superior. Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos. Actualmente es el Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación de Perú.
Jorge Salmon Jordan	Universidad privada societaria	Es un abogado, periodista, empresario y político peruano. Fue elegido alcalde del distrito limeño de San Isidro para el período 2003-2006 por el partido Somos Perú, postuló a la reelección, pero la perdió ante Antonio Meier de Renovación Nacional por 42.8% a 26% de los votos. Volvió a participar en las elecciones del período 2011-2014, y nuevamente fue derrotado, en este caso por Raúl Cantella del Partido Popular Cristiano.
Jorge Secada Koechlin	Intelectual independiente/líder académico	Doctor en Filosofía, Universidad de Cambridge, Inglaterra. Actual profesor en la Pontifica Universidad Católica del Perú.
José Campos Dávila	Universidad pública	Cursó estudios superiores en la Universidad Nacional de Educación «Enrique Guzmán y Valle» La Cantuta, Psicología en la Universidad de mayo der de San Marcos, Post grado Maestría y Doctorado en la Universidad San Martín. Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, Decano de La Facultad de Ciencias

		Sociales y Humanidades, Ex-Vicerrector de Investigación, Experto Afroamericanista
José Carlos Dextre Flores	Universidad Privada	<p>Doctor (c) en Ciencias Contables y Empresariales y Magíster en Contabilidad con mención en Auditoría Superior UNMSM. Licenciado en Administración y Contador Público PUCActual Decano de la Facultad de Ciencias Contables PUCJefe del Departamento Académico de Ciencias Administrativas PUCP (2011-2017) y Decano de la Facultad de Administración y Contabilidad PUCP (2005-2011). Profesor Principal del Departamento Académico de Ciencias Administrativas. Docente en materias de auditoría de información financiera y de gestión. Experto en Auditoría Gubernamental. Consultor y asesor de empresas. Investigador académico en temas de la especialidad. Expositor nacional e internacional. Miembro de la Comisión Interamericana de Auditoría AIC, Miembro del Consejo Normativo de Contabilidad (2010-2017).</p> <p>Ingeniero Forestal de la Universidad Nacional Agraria la Molina (UNALM, Perú) con Master en Agricultura y Forestería en la Universidad de Helsinki, Finlandia. Especialista en Manejo y Conservación de bosques, servicios ambientales, Política y Legislación Forestal y Ambiental.</p> <p>José Demetrio Isidro Marco de la Puente Brunke es un historiador, catedrático y abogado peruano. Es profesor principal de PUCP, director del Instituto Riva-Agüero y decano elegido de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de esa misma universidad para el trienio 2017-2020. Ha sido director de la revista «Histórica» y es miembro del Consejo Asesor de «Revista de Indias». Sus investigaciones están referidas a la historia social y política del Perú virreinal y a la historia del derecho indiano.</p> <p>Fue Presidente de la República en 1823 y ese año lo destituyeron. Viajó a Europa hasta 1828, luego en Santiago de Chile y recién en 1831 pudo volver al Perú. Consiguió recuperar su rango de gran mariscal y ser elegido diputado por Lima, pero al mismo</p>
José Dance Caballero	Universidad pública	
José de la Puente	Universidad Privada Asociativa	
José de la Rivaguero	Intelectual independiente/líder académico	

		<p>tiempo alentaba su antigua ambición de recuperar el poder. El gobierno de Salaverry lo volvió a desterrar a Chile (1835), aunque casi de inmediato Orbegoso lo nombró ministro plenipotenciario. A su regreso, en 1838, fue nombrado presidente provisorio del estado Nor-Peruano hasta la disolución de la Confederación Perú-Boliviana. Desterrado a Ecuador, permaneció allí hasta 1843.</p> <p>Nuevamente en Lima se apartó de toda actividad pública, dedicándose a las labores agrícolas y a la redacción de sus memorias.</p> <p>Ingeniero de Sistemas por la Universidad Nacional de Ingeniería. Magister en Educación por la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos y fundador del Grupo Educa_d</p>
José Dextre Chacón	Universidad privada societaria	
José Ignacio López Soria	Intelectual independiente/líder académico	<p>Filósofo e historiador. Nace en España en 1937 y llega al Perú como jesuita en 1957. Actualmente: profesor de postgrado en las Universidades de San Marcos, UNI y Antonio Ruiz de Montoya (jesuitas).</p>
José Luis Rivarola	Intelectual independiente/líder académico	<p>Estudió en la Pontificia Universidad Católica del Perú y en la Universidad de San Marcos.</p>
José Ramos Arnao	Funcionario público judicial	<p>Representante del Tribunal Agrario (órgano jurisdiccional encargado de conocer y resolver conflictos y controversias en relación a la aplicación de la Reforma Agraria creado por Decreto Supremo N° 265-70-AG)</p>
José Ramos Bosmediano	Organización civil educativa	<p>Profesor de Filosofía y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Trujillo. Fue uno de los que más conoció la problemática educativa y es quien ha redactado el primer proyecto educativo del SUTEP en 1992, luego la «Alternativa para una Educación Democrática para las Américas», por encargo de la Red Social para la Escuela Pública en las Américas (Red SEPA, Canadá), organización en la cual sigue involucrado y desde la cual prosigue su trabajo de análisis de la educación en los países latinoamericanos y caribeños.</p>
Juan Abugattás	Intelectual independiente/líder académico	<p>Estudió filosofía en la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos. Sus estudios de postgrado los realizó en la Universidad de Kansas. Regresando al Perú, fue docente en el</p>

		<p>departamento de Filosofía de la Facultad de Letras de la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos. Asimismo, fue docente en la Universidad de Lima y Jefe de la Oficina de Calidad y Acreditación de esa casa de estudios. De manera paralela a su vida académica, desarrolló una intensa vida pública. Escribió regularmente en diversos medios periodísticos, colaboró con la representación diplomática de la OLP y con AI en la defensa de los derechos humanos. Fue consultor en la Comisión de la Verdad y Reconciliación en el Perú y en el 2001 fue Vice Ministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación.</p>
Juan Claudio Lechín	Líder de opinión	<p>Es un escritor boliviano, Premio Nacional de Novela 2004. En las letras entró a través del teatro, como dramaturgo, pero también como director y actor. Con su primera novela, El festejo del deseo ganó el segundo lugar del Premio Erich Guttentag, pero su consagración definitiva le llegó con La gula del picaflor, que obtuvo el Nacional de Novela (2004).</p>
Juan de Dios Guevara R.	Universidad pública/Intelectual independiente/líder académico	<p>Nació en Pisco en 1910. En 1931 ingresó a la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos, pero en 1932 pasó a la Escuela de Química y Farmacia de Chile.</p>
Juan De la Puente	Intelectual independiente/líder académico	<p>Periodista, abogado y politólogo. Egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos (UNMSM) de Lima. Estudios de maestría en Ciencias Penales y Ciencias Políticas. Realizó el Curso de Descentralización en la Universidad de Alcalá (Madrid). Profesor en la UNMSM de Pensamiento Político Peruano y Teoría del Gobierno (2001-2005). Actualmente profesor de Derecho Constitucional en la Universidad de San Martín de Porres (USMP) de Lima, y de los cursos Pensamiento Político Peruano y de Participación Política en el Instituto de Gobierno (IG), de la misma universidad. Columnista del diario <i>La República</i>.</p>
Juan F. Monroy Gálvez	Intelectual independiente/líder académico	<p>Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Magister en Argumentación Jurídica en la Universidad de Alicante. Profesor de la Facultad de Derecho</p>

		de la Universidad de Lima. Socio del Estudio Monroy Abogados.
Juan Francisco Cardoso Romero	Funcionario público legislativo	Catedrático universitario, fue Rector de la Universidad Pedro Ruíz Gallo (UNPRG) y Universidad Autónoma del Perú. Congresista del Perú en 1995 - 2000. Ingeniero Agrícola y Magister en Administración. Vice Gobernador Regional de Lambayeque en el 2016.
Juan Inchaústegui Vargas	Funcionario público ejecutivo	Fue un ingeniero mecánico eléctrico y político peruano. Fue miembro del Consejo Directivo de la Universidad de Ingeniería y Tecnología. Ingresó al Grupo Hochtief en el año 1986 y permaneció como director hasta enero de 2015. Fue miembro del Consejo Directivo del Programa Innóvate Perú del Ministerio de la Producción. En 2012 se le otorgó las Palmas Magisteriales en el Grado de Amauta. Murió en el 2019.
Juan José Vega	Universidad pública	Fue un historiador, catedrático universitario y periodista peruano. Fue profesor visitante en la Universidad de París, durante el curso académico de 1991-1992. Fue presidente del X Congreso Internacional del Hombre y la Cultura Andina, en 1994. Desde la década de 1980 hasta sus últimos años, colaboró en el diario <i>La República</i> de Lima, con artículos sobre temas históricos y de cultura general, escritas en estilo ameno y con mucha riqueza informativa. Murió en el 2003
Juan Luis Cipriani	Organización civil religiosa	Es un sacerdote peruano, cardenal de la Iglesia católica, miembro del Consejo de Economía del Vaticano, miembro del Opus Dei, y es arzobispo emérito de Lima.
Juan Rivera Palomino	Organización civil de profesionales	Filósofo y profesor universitario de la UNMSM y en otras universidades particulares. Director de Proyectos de investigación a nivel internacional, en y con la UNESCO de Hamburgo y con el Convenio Andrés Bello. Investigador socioeducativo desde 1977 hasta el presente. He publicado cerca de 15 libros sobre Filosofía Aplicada y Educación, desde Inicial hasta el nivel universitario. También artículos en diferentes revistas nacionales como extranjeras. Autor del libro <i>La pedagogía como ciencia social y política</i> .

Kenneth Delgado	Líder de opinión/Intelectual independiente/líder académico	Pedagogo y periodista profesional. Doctor en Ciencias de la Educación (PUCP). Especialista en Evaluación Educacional y Educación a Distancia. Consultor educacional. Docente de pregrado y posgrado en la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos (UNMSM), facultades de Educación y Medicina. Miembro de Foro Educativo y del Grupo de Trabajo sobre Evaluación y Estándares para América Latina y El Caribe, de PREAL. Conferencista en varios países de América Latina.
Lastenio Morales Costa	Funcionario público - legislativo/Intelectual independiente/líder académico	En 1993 obtuvo el grado de Licenciado en Turismo y Hotelería por la Universidad San Martín de Porras. Realizó estudios de Mercadotecnia y Finanzas en la Escuela Superior de Administración de Negocios (ESAN). 1985 - 1990 Senador por las filas del Partido Aprista Peruano. Presidió la Comisión de Industria, Turismo e Integración de la Cámara de Senadores (los 5 años). 1995 - 2000 Congresista de la República. 1999 Congresista Independiente
Lawrence W. Reed	Intelectual independiente/líder académico	Estadounidense y es presidente de la Fundación para la Educación Económica (FEE). Antes de unirse a FEE, Reed se desempeñó como presidente del Centro Mackinac de Políticas Públicas , un grupo de expertos de libre mercado con sede en Midland, Michigan . Hasta la fecha, sigue siendo el presidente emérito de Mackinac.
Lázaro Perinango Gonzáles	Universidad privada asociativa	Actual decano del Colegio de Contadores Públicos de Lima.
León Trahtemberg	Funcionario público ejecutivo/Intelectual independiente/líder académico	Es egresado de Ingeniería Mecánica de la UNI, cuenta con diversos estudios de post grado: Especialización en Administración de la Educación, Universidad de Lima; egresado del Magíster en Administración de Empresas, Universidad del Pacífico. Magíster en Educación, Universidad Hebrea de Jerusalem. Recibió el doctorado Honoris Causa de las Universidades Particulares de Chiclayo, Cajamarca, San Pedro de Chimbote y Santiago Antúnez de de mayo delo de Barranca. Fue miembro de la «Comisión para un Acuerdo Nacional por la Educación» del Ministerio de Educación (2001) y es miembro

		del Consejo Nacional de Educación desde el año 2002, reelegido sucesivamente los años 2008 y 2014 hasta el 2020.
Lorena Masías	Funcionario público ejecutivo	Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria. Economista peruana. En 1980 ingresó a trabajar en el Banco Central de Reserva del Perú, en el área de Estudios Económicos. Permaneció en la entidad monetaria hasta 1982. En los años noventa trabajó en el Fondo Monetario Internacional en Washington D. C. como especialista para América Latina. Regresó al organismo internacional en el periodo 2012-2013.
Lourdes Flores Nano	Líder político	Es una abogada y política peruana que fue Congresista de la República de 1995 a 2000, Congresista Constituyente de 1993 a 1995, Diputada por Lima de 1990 a 1992, regidora de la Municipalidad Metropolitana de Lima de 1987 a 1990 y candidata por el Partido Popular Cristiano a la presidencia del Perú en las elecciones de 2001 y 2006, a la alcaldía de Lima en 2010 y a la vicepresidencia del Perú en 2016.
Luis Alva Castro	Organización civil política	Político aprista es un economista y político peruano. Congresista por 2000-2001, 2001-2006 y 2006-2011. Se desempeñó como presidente de la Cámara de Diputados (1987-1988) y presidente del Congreso de la República (2009-2010), ¹ además de ejercer como 2do vicepresidente de la República (1985-1990), Ministro de Economía y Finanzas (1985-1987), presidente del Consejo de Ministros (1985-1987) y Ministro del Interior (2007-2008) durante los Gobiernos de Alan García.
Luis Arista	Lider de Opinión	El Dr. Luis Arista Montoya, investigador y ex Director del Instituto Nacional de Cultura.
Luis Bustamante Belaunde	Intelectual independiente/líder académico	Es un abogado y político liberal peruano. Fue el primer rector de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)
Luis Campos Baca	Funcionario público legislativo	Desde el 2018 Profesor Principal en UNAP.
Luis Felipe Ricci	Universidad pública	Catedrática de la UNMSM y docente de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica

Luis Jaime Cisneros	Intelectual independiente/líder académico/Universidad Privada	Fue un lingüista y docente universitario de la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos, donde estudió su Doctorado en Literatura, y posteriormente de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Falleció en el 2011.
Luis Millones	Intelectual independiente/líder académico/Universidad privada asociativa	Luis Millones Santagadea es un historiador, antropólogo y catedrático universitario peruano. Es reconocido por sus importantes trabajos de investigación sobre etnicidad y religiosidad andina.
Luis Miró Quesada	Líder de opinión	Fue un arquitecto, docente, periodista, crítico de arte y ensayista peruano. Fue catedrático en la Universidad Nacional de Ingeniería. Falleció en 1994
Luisa Portugal	Universidad Privada	Directora de Estudios de la Facultad de Comunicación Directora del Área de Comunicación Internacional. Profesora del curso de Fundamentos de Periodismo Profesora del curso de Comunicación Internacional Profesora de los seminarios de Relaciones Internacionales y Diplomacia Pública Coordinación del diplomado en Comunicación Internacional Coordinadora de la Academia Mundo Directora del Proyecto «Programa de Periodistas para la Consolidación de una Cultura de Paz en la Zona de Frontera Perú-Ecuador». Miembro de ALAIC (Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación), en el grupo de trabajo referido a la Comunicación Internacional. Miembro de la Red de Diplomacia Ciudadana de la AUSEN Miembro asesor del Comité de Turismo de la Cámara de Comercio y Producción de Piura. Articulista de los diarios <i>El Comercio</i> (Lima), <i>La Industria</i> (Trujillo) y <i>Correo</i> (Piura).
Manuel Burga	Universidad pública/Intelectual independiente/líder académico/Líder de opinión	Es un historiador y docente universitario peruano. Ha sido rector de la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos. Dedicado a la docencia y la investigación, ha ejercido los siguientes cargos: Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Ricardo Palma. (1974-1975), jefe de investigaciones del Archivo del Fuero Agrario (1986-1987), presidente de la Fundación Andina (1991-1992), director de la

		<p>Unidad de Post-Grado de la Facultad de Ciencias Sociales (UNMSM) (1997-2001), coordinador de la Cátedra Andrés Bello y finalmente, elegido rector sanmarquino (2001). Actualmente se desempeña como vicerrector académico de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.</p>
Manuel Dammert Ego Aguirre	Líder político	<p>Es un sociólogo y político peruano. Fue Congresista de la República del Perú desde el 7 de mayo de 2013 y reelegido en las elecciones generales de 2016.</p>
Manuel Jesús Orbezo	Líder de opinión/Universidad pública	<p>Profesor Emérito de la UNMSM y maestro del periodismo Manuel Jesús Orbezo (MJO). trabajó en La Crónica y Expreso, y se desempeñó como jefe de Redacción en el diario <i>El Comercio</i>, luego fue director del diario oficial El Peruano y profesor de periodismo de la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos. En este último claustro estuvo dedicado en la unidad de post grado.</p>
Marcial Rubio	Universidad privada asociativa	<p>Marcial Antonio Rubio Correa es un abogado y catedrático peruano. Se desempeñó hasta el 11 de diciembre del 2018 como rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú.</p>
Marco Sifuentes	Líder de opinión	<p>Marco Sifuentes Quintana es un periodista peruano. Actualmente tiene una columna de opinión en <i>La República</i>. Reside en Madrid. Estudió periodismo en la Facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación de la Pontificia Universidad Católica del Perú, a donde ingresó en 1996. En los últimos meses del año 2000, fue nombrado Editor Digital de <i>imediaperu.com</i>, 1 sitio de investigación periodística dirigido por Cecilia Valenzuela.</p>
Marcos Garfias Dávila	Líder de opinión	<p>Historiador, investigador del Instituto de Estudios Peruanos. Colaborador de el Diario <i>El Comercio</i>. Autor de la tesis <i>La Formación de la universidad moderna en el Perú : San Marcos, 1850-1919</i> (2009).</p>
María del Pilar Tello	Líder de opinión	<p>Abogada por la UNMSM. Se ha desempeñado como asesora de la Superintendencia de Banca y Seguros (1982-1992), de la Presidenta del Consejo de Ministros, Beatriz Merino (2003), del Presidente de la Corte Suprema, Hugo Sivina (2003-2004) de la Defensora del Pueblo,</p>

		<p>Beatriz Merino (2005-2006) y de los Presidentes del Congreso, Ántero Flores-Aráoz (2004-2005) y Luis Iberico (2014-2016), entre otros. De la misma manera, ha formado parte del Consejo Consultivo de la Comisión de Constitución del Congreso de la República (2004) y del Consejo Consultivo de la Corte Suprema de Justicia (2005-2008). En agosto de 2006 fue designada como Presidenta del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú por el presidente del Consejo de Ministros, Jorge del Castillo.² Renunció al cargo en octubre de 2006. En 2006 fue designada como Presidenta del Directorio de Editora Perú, que agrupa al Diario Oficial El Peruano y a la Agencia Andina. Se mantuvo en el cargo hasta 2010. En diciembre de 2019 fue elegida como miembro suplente de la Junta Nacional de Justicia</p>
María Isabel Nuñez Flores	Universidad pública	<p>Docente investigadora responsable de proyecto 1992- a la actualidad. UNMSM- Facultad de Educación. Profesora Principal T.C. Doctora en Educación UNMSM. Magíster en Educación con Mención en Docencia en Educación Superior UNMSM. Licenciado en Educación -Especialidad Lengua y Literatura UNMSM. Bachiller en Educación UNMSM. Publicaciones: Educación y formación docente, 2011.</p>
María Marta Pajuelo	Intelectual independiente/líder académico	<p>Ensayista peruana. Autora de <i>Evolución de las ideas educativas en el Perú</i> por la Universidad de Lima en 1994.</p>
María Mendoza Michilot	Líder de opinión	<p>Doctoranda en Sociología en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad de Lima. Magíster en Sociología por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Máster en Periodismo y Comunicación Digital por La Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Carlos III de Madrid. Estudios completos en segunda especialidad de Licenciatura en Educación por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Diploma en Responsabilidad Social Empresarial por la Pontificia Universidad Católica del Perú y Diploma de Formación Magisterial por la Pontificia Universidad Católica del Perú, entre otros cursos de especialización. Docente</p>

		en las universidades Nacional de mayo der de San Marcos (Escuela Académico Profesional de Comunicación Social - Facultad de Letras) y en la Universidad de Lima (Facultad de Comunicaciones).
Mariana Mould de Pease	Intelectual independiente/líder académico	Es una historiadora e investigadora peruana. Fue una de las principales gestoras de la reclamación peruana que condujo a la devolución de las piezas de Machu Picchu por la Universidad de Yale. Entre las evidencias históricas Mould de Pease publicó los mapas de Machu Picchu que datan de 1870 y 1874.
Mario Pascos Cosmopolis	Universidad privada asociativa	Docente en la PUC Fue un reconocido abogado laboralista que fue Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo de Perú desde el 20 de diciembre de 2007 al 4 de octubre de 2008. Fue Presidente de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en 2009 y Miembro de número de la Academia Peruana de Derecho.
Mario Rivera Orams	Universidad Privada	Director de Calidad de Laureate International Universities. Ingeniero mecánico de la Pontificia Universidad Católica del Perú, magíster en Administración de Empresas de INCAE y la Universidad Adolfo Ibáñez de Chile. Ha sido director ejecutivo de Tecsup y vicepresidente de la Universidad de Ingeniería & Tecnología (UTEC). Actualmente es miembro del consejo directivo del Consejo Nacional de Educación (2017-2020).
Martha Nussbam	Intelectual independiente/líder académico	Martha Craven Nussbaum es una filósofa estadounidense. Sus intereses se centran, en particular, en la filosofía antigua, la filosofía política, la filosofía del derecho y la ética.
Martin Mejorada	Universidad privada	Abogado Profesor de Derecho Civil en la Pontificia Universidad Católica del Perú
Martín Tanaka	Universidad Privada Asociativa	Martín Tanaka, Doctor en Ciencia Política y Maestro en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sede México; y Licenciado en Sociología por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Actualmente es Director General del Instituto de Estudios Peruanos y profesor del Departamento de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica

		del Perú. Ha sido Visiting Fellow en el Helen Kellogg Institute for International Studies de la Universidad de Notre Dame, Indiana, y profesor visitante en la Maestría de Ciencia Política de la Universidad de Los Andes en Bogotá.
Martín Vizcarra	Líder político	Martín Alberto Vizcarra Cornejo es un ingeniero civil y político peruano. Es el actual presidente de la República del Perú tras aceptarse la dimisión de su antecesor Pedro Pablo Kuczynski de cuyo gobierno había sido primer vicepresidente.
Mauricio Mulder	Lider político	Es un periodista y abogado. Elegido al Parlamento por primera vez en 2001. Ha sido uno de los congresistas de mayor antigüedad, siendo cuatro veces elegido para el cargo hasta el 30 de septiembre de 2019.
Mercedes Cabanillas	Líder político	Es una educadora y política peruana. Alta dirigente del Partido Aprista Peruano, es su Secretaria Nacional de Política. Fue, junto con Ilda Urizar de Arias, la primera mujer en la historia del Perú en ser ministra, durante el primer gobierno de Alan García. Del 26 de julio del 2006 al 27 de julio del 2007 ejerció el cargo de Presidenta del Congreso de la República. Fue ministra del interior del 19 de febrero de 2009 - 11 de julio de 2009, su gestión como Ministra del Interior fue altamente cuestionada por los hechos que generaron la Matanza de Bagua en junio del 2009.
Milko Ruiz	Funcionario público ejecutivo	Actual Procurador Público Especializado en delitos de Terrorismo desde junio del 2015. Es Abogado por la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos, con más de 20 años de experiencia en el ejercicio de la profesión, principalmente en Derecho Penal y Procesal Penal. Egresado con estudios concluidos de post grado en Maestría en Ciencias Penales por la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos, asimismo en la Academia de la Magistratura.
Ministerio de Educación	Funcionario pública ejecutivo	El Ministerio de Educación es el sector del Poder Ejecutivo encargado de la educación en la República del Perú.

Mirko Lauer	Intelectual independiente/líder académico	<p>Conocido como Mirko Lauer, es un escritor, poeta, ensayista y politólogo checo-peruano. Es miembro del directorio del Diario <i>La República</i>, donde escribe una columna de opinión. Algunos opinan que su rol como columnista político independiente está puesto en tela de juicio debido a su estrecha amistad con el expresidente Alan García.</p>
Modesto Montoya	Universidad pública	<p>Es un físico nuclear peruano. Investigador sobre el proceso de fisión nuclear fría y el efecto de la emisión de neutrones sobre las mediciones de distribuciones de masa y energía cinética de los fragmentos de fisión. Fundador de CEPRECYT. Es promotor de la ciencia y la tecnología en su país, fundador del Encuentro Científico Internacional que se desarrolla en Lima, Perú. Ha sido presidente de la Sociedad Peruana de Física y, entre 2001 y 2006, presidente del Instituto Peruano de Energía Nuclear.</p>
Nemesio Espinoza Herrera	Universidad pública	<p>Profesor principal de la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos (Facultad de Ciencias Administrativas). Trabajos sobre Ciencia y Tecnología. Trabajos sobre la gestión universitaria. Trabajos sobre las MYPES. Trabajos sobre Administración. Trabajos sobre Filosofía. Ha presentado ponencias sobre CyT así como sobre Gestión Universitaria y Filosofía en Brasil, Colombia, Chile, Japón, México, Cuba, Costa Rica, Italia, China y Grecia.</p>
Néstor Espinoza	Líder de opinión	<p>Nació en 1938, en el distrito de Huacachi (Ex comunidad campesina), Provincia de Huari, Departamento de Ancash. Hizo estudios de Letras y Derecho en la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos. Ex colaborador permanente de las páginas de opinión de los diarios <i>Marka</i>, <i>Expreso</i>, <i>La República</i> de Lima. Miembro de la Asociación de Escritores y Poetas de Ancash (AEPA) y de la Asociación Peruana de Literatura Infantil y Juvenil (APLIJ) Lima y del Gremio de Escritores del Perú (GEP).</p>
Nicolás Lynch	Universidad pública	<p>Es un sociólogo por la UNMSM y político peruano. Es especialista en reforma del estado e instituciones representativas. Ha sido profesor visitante en la Johns Hopkins University y en el New School for Social</p>

		<p>Research, e investigador en el Instituto de Estudios Peruanos entre 1983 y 1986. Ha publicado numerosos artículos académicos y varios libros, por lo que también es escritor, ensayista y poeta. Fue Decano del Colegio de Sociólogos del Perú, y Ministro de Educación del Perú (28 de julio de 2001-21 de julio de 2002). Es catedrático principal en la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos y columnista político del diario <i>La República</i>. Embajador del Perú en Argentina (25 de agosto de 2011-3 de noviembre de 2012).</p>
Nilton Torres V.	Líder de opinión	<p>Periodista y consultor en temas de comunicación. Corresponsal en Barcelona de la revista Domingo Semanal del diario <i>La República</i> (Perú). Sus reportajes, crónicas y perfiles se han publicado en las revistas Gatopardo, Travesías, Aptitus, Urbana Premium, Cosas Internacional, Caretas. Ha publicado, junto a un grupo de periodistas latinoamericanos, el libro de crónicas «Pequeñas batallas, grandes historias» (2016), editado por MG Group Publishing (Londres). Es profesor en el Máster en Comunicación de Conflictos Armados, Paz y Movimientos Sociales de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Forma parte de la productora de documentales PeMÓN Films (Barcelona) como investigador periodístico y asistente de dirección.</p>
Oscar Macedo López	Intelectual independiente/líder académico	<p>Abogado y autor de los libros <i>Declaración de amores humanos</i> (1999) y <i>El Nuevo Derecho Social y la Constitución Peruana</i> (1990)</p> <p>Director de la carrera de Derecho, Universidad Científica del Sur. Doctor en Derecho por UC Berkeley. Ha sido profesor e investigador en la Universidad del Pacífico y la PUPC. Sus especialidades incluyen regulación del mercado, libre competencia y Derecho constitucional económico. Ha sido investigador visitante en la Pontificia Universidad Javeriana y Pontificia Universidad Católica de Ecuador. Ha publicado decenas de artículos académicos y libros de su especialidad, incluyendo «Paradojas de la Regulación de la Publicidad», «Contratos, teoría y práctica», «Economía y Constitución» y «Analizando la</p>
Óscar Sumar	Universidad privada	

		Regulación». Es habitual expositor en conferencias nacionales e internacionales sobre temas de su especialidad»
Patricia Montero	Líder de opinión	Periodista y especialista en comunicación corporativa. Directora de Comunicaciones de Pacific Latam, columnista del diario <i>La República</i> , Espacio360 y Yo Me cuido.
Pedro Morales Corrales	Intelectual independiente/líder académico	Profesor de la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos. Profesor de Derecho Laboral Individual en la Universidad de Lima, desde el primer semestre de 1985 hasta diciembre de 2009
Pedro Pablo Kuczynski	Funcionario público ejecutivo	Es un economista, empresario, banquero y político peruano. Fue presidente de la República del Perú desde el 28 de julio de 2016 hasta el 23 de marzo de 2018. Durante su vida política se ha desempeñado como ministro de Energía y Minas en el segundo y último gobierno no consecutivo de Fernando Belaúnde Terry, así como ministro de Economía y Finanzas y presidente del Consejo de Ministros durante el gobierno de Alejandro Toledo. Fue también presidente del partido político Peruanos Por el Kambio entre 2010 y 2016.
Pepi Patròn	Universidad Privada	Vicerrectora de Investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú, donde es también profesora principal de la Sección de Filosofía del Departamento Académico de Humanidades, del que ha sido Jefa durante el período 2005-2009. Bachiller en Filosofía por la PUCP, Magíster y Doctora en Filosofía por la Universidad de Lovaina-la-Nueva en Bélgica. Directora fundadora de Areté, Revista de Filosofía de la PUCInvestigadora Principal del Proyecto Agenda: Perú. Consultora internacional del Banco Mundial - residente por tres años en la Misión Residente en Asunción- y del PNUD. Presidenta ad-honorem de la Asociación Civil Transparencia. Columnista del diario <i>La República</i> .
Ramón Barúa Alzamora	Funcionario público ejecutivo	Miembro del Consejo Nacional de Educación. Licenciado en Economía Pura por la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica). Bachiller en Ingeniería Industrial por la Universidad Nacional de Ingeniería. Experto en Comercio Exterior por la Escuela de

		Administración de Negocios. Gerente General de IFH Perú Ltd. del Grupo Interbank, Director del Banco Interbank y Director de Interseguros. Ha sido Gerente General de AFP Horizonte, Gerente General de Perubar S.A., Director Vicepresidente de Eternit S.A. y Director Gerente General de la División de Bienes Raíces de Cosapi.
Ramón Pajuelo	Intelectual independiente/líder académico	Autor de «No hay ley para nosotros...» Gobierno local, sociedad y conflicto en el altiplano: el caso Ilave e investigador del Instituto de Estudios Peruanos (IEP)
Raúl Diez Canseco	Universidad privada asociativa	Raúl Diez Canseco Terry , nación en Lima el 23 de enero de 1948, es un economista, empresario y político peruano. Se desempeñó como 1er vicepresidente de la República del Perú desde 2001 hasta su renuncia en 2004. Fue también Ministro de Comercio Exterior y Turismo en el gobierno de Alejandro Toledo Manrique. Es el presidente y fundador de la Universidad San Ignacio de Loyola.
Raúl Ferrero Costa	Intelectual independiente/líder académico	Estudió derecho en la Pontificia Universidad Católica del Perú; y luego de ello viajó al Reino Unido, en donde obtuvo un Postgrado en Desarrollo Económico y Administrativo en la Universidad de Leeds. Obtuvo un doctorado en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos. Postuló al Senado de la República del Perú por el Fredemo en 1990, siendo elegido con 155.571 votos. Durante su período legislativo fue Presidente de la Comisión de Justicia (1991) y Presidente de la Comisión de Industria, Comercio e Integración del Senado (1992) Durante su periodo como senador de produjo el autogolpe de Estado de 1992, realizado por el presidente Alberto Fujimori con el respaldo de las Fuerzas Armadas. En el ámbito académico, ha ejercido la docencia de Derecho Civil y Derecho Constitucional en la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos; del mismo modo fue catedrático en la Universidad de Lima, de donde es miembro del Consejo consultivo de la Facultad de Derecho.
Raúl Tola	Líder de opinión	Ingresó a la Pontificia Universidad Católica del Perú, en la cual estudió Derecho. Ejerce el

		<p>periodismo desde 1993. Actualmente, se desempeña como escritor y periodista.</p> <p>Es un administrador de empresas por ESAN y político peruano. Postuló con éxito al Congreso de la República del Perú con el número 19 de la lista del partido Perú Posible por el distrito electoral de Lima. Asumió el cargo de Congresista el día 25 de julio de 2011. Congresista de la República del Perú para el período 2020-2021.</p>
Renán Espinoza	Funcionario público legislativo	
René Ortiz Caballero	Universidad privada asociativa	<p>Magíster en Derecho Civil, Pontificia Universidad Católica del Perú. Profesor en el área de la Teoría General del Derecho en la PUCMaterias con mayor dedicación: Filosofía del Derecho y Derecho Comparado. En lo profesional, experto en legislación universitaria. Experiencia en gestión de la política universitaria.</p> <p>Investigador principal del Instituto de Estudios Peruanos (IEP) y profesor principal del departamento de educación de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH). Es también miembro fundador de la Sociedad de Investigación Educativa Peruana (SIEP), miembro del Consejo Asesor de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Miembro fundador de la Red Latinoamericana de Educación y Políticas Públicas. Es investigador del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC).</p>
Ricardo Cuenca	Líder de opinión	
Ricardo Falla Barreda	Universidad pública	<p>Poeta y Profesor Universitario nacido en Lima, es Licenciado en Educación, Especialidad en Filosofía y Psicología por el ...</p> <p>Nacido en Puquio, en los andes ayacuchanos, en 1943, es antropólogo y escritor. Es Profesor Emérito de la Universidad de San Marcos, de Lima, por la que se doctoró en 1970. También obtuvo un doctorado en Sociología en la Universidad de París, y es profesor visitante en varias universidades de Europa y América. Es coautor, con sus hermanos Luis y Edwin, de Urqkunapa yawarnin - La sangre de los cerros. Antología de la poesía quechua que se canta en el Perú, que en su segunda edición ha aparecido en</p>
Rodrigo Montoya	Intelectual independiente/líder académico/Universidad pública	

		cinco volúmenes (Editorial Universitaria, Universidad Federico Villareal, Lima 1998).
Roger Guerra - Garcia	Intelectual independiente/líder académico	Roger Guerra - García Cueva, y es congresista electo por el partido Unión por el Perú. Es doctor en Medicina. La Universidad Ricardo Palma le otorgó un honoris causa a Roger Guerra - García Cueva, presidente de la Academia Nacional de Ciencias, y actual Vicepresidente de la Academia Nacional de Medicina, en mérito a su destacada trayectoria en la docencia e investigación.
Rolando Arellano C.	Universidad Privada Asociativa	Rolando Arellano es profesor en el CENTREMPUC Doctor de Estado en Mercadeo Cuantitativo de la Universidad de Grenoble, Francia; Magíster en Administración de ESAN y Licenciado en Psicología de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Es columnista del diario <i>El Comercio</i> de Lima.
Rosa María Palacios	Líder de opinión	Rosa María Augusta Palacios McBride es una abogada y periodista peruana. Ha sido directora y conductora de programas de televisión y de radio. Desde el año 2004 hasta el año 2011 fue directora y conductora del programa televisivo Prensa Libre, de corte político-social.
Rosa Reyna	Líder de opinión	Periodista, Relacionista Público y Psicóloga - Magíster en Gobernabilidad y Doctora en Educación. Periodista y Cronista Parlamentaria de los diarios: La Prensa(1974-1984), y <i>La República</i> (1984-2001).
Rosa Vásquez Bertini	Líder de opinión	Líder de opinión
Rosina Valcárcel	Estudiantes universitarios	Escritora, antropóloga, periodista. Directora Kachkaniraqmi. Premio Poesía Cátedra Literatura (UNMSM, 1965); 1er Premio Poesía José María Arguedas (APJP 1974).
Rubén Muñoz Ribeyro	Organización civil educativa	Decano del Colegio de Matemáticos del Perú
Rudolf Hommes	Intelectual independiente/líder académico	Administrador de empresas y economista. Fue ministro de Hacienda del gobierno de César Gaviria entre 1990 y 1994, y luego rector de la Universidad de los Andes entre 1995 y 1997. Es además columnista de varios periódicos y revistas del país.

Salomón Lerner Febres	Universidad privada asociativa	Filósofo y profesor universitario del Perú. Ex rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú (1994) y actual Presidente ejecutivo del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la PUCP -IDEHPUCF. En su carrera como administrativo Lerner fue Vicepresidente de la Región Andina de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) y luego Presidente de la misma. En el 2001 fue elegido como Presidente de la Comisión de la Verdad y de la Reconciliación en la que investigó los hechos ocurridos durante los veinte años de violencia política en el Perú entre 1980 y 2000.
Samuel Abad Yupanqui	Organización civil política	Abogado (PUCP), Diplomado en Derecho Constitucional (Centro de Estudios Constitucionales - España), Doctor en Derecho (Universidad Autónoma de Madrid), Profesor Principal de la Facultad de Derecho y de la Maestría Constitucional de la PUCHa sido Secretario General del Tribunal Nacional del Servicio Civil, Coordinador del Área de Instituciones Democráticas de la Comisión Andina de Juristas, Adjunto en Asuntos Constitucionales y Primer Adjunto de la Defensoría del Pueblo (1996-2007). Autor de numerosos artículos sobre Derechos Humanos, Derecho Constitucional y Procesal Constitucional.
Santiago Agurto Calvo	Universidad pública	Arquitecto egresado de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) en 1944. Enseña los talleres básicos en la UNI junto a Adolfo Córdova y Luis Miró Quesada. Fue parte de la fundación del Movimiento Social Progresista, participó en la campaña política de Fernando Belaunde Terry y se presentó como candidato a senador en la campaña de Alfonso Barrantes.
Sigrid Bazán	Estudiantes Universitarios	Politóloga. Columnista en <i>La República</i> . Conductora de Sigrid.pe en <i>La República</i> . Conductora de 90 Mediodía y Reporte Semanal en Latina. Militante del Partido Socialista y ex presidenta FEPUC (2012).
Silvia Rojas	Líder de opinión	Periodista de <i>La República</i> y Correo. Formada en la UNMSM.
Sinesio López Jiménez	Universidad privada/Intelectual	Profesor Principal de la PUCP y de la UNMSM, Investigador y Analista Político. Sociólogo con estudios completos de

	independiente/líder académico	doctorado en la Universidad de París, Francia, bajo la dirección de Alain Touraine, y doctorado en la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos. Consultor de Organismos Nacionales e Internacionales como el PNUD, BID, UNICEF, Presidencia del Consejo de Ministros (2002), entre otros. Integrante durante cuatro años del Grupo de la Universidad de Maryland, por invitación de la Embajada de EE.UU., dedicado a la negociación de conflictos dentro de la diplomacia de segunda vía (la sociedad civil) entre el Perú y Ecuador. Autor y coautor de varios libros sobre estado, sociedad y política en el Perú y en América Latina.
Sonia Luz Carrillo	Universidad pública	Poeta, periodista y Profesora Principal de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM, donde cursó estudios de doctorado en Literatura Peruana y Latinoamericana. Investigadora del Instituto de Investigaciones Humanísticas.
Teodoro Sanz del Río	Universidad privada asociativa	Doctor en Filosofía (PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU) DOCENTE ORDINARIO - PRINCIPAL Tiempo parcial por asignaturas (TPA) Departamento Académico de Humanidades - Sección Filosofía
Tomás G. Escajadillo	Universidad pública	En 1956 ingresó a la Facultad de Letras de la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos. Durante los años 1988-1991 se integró al Comité Consultivo de la revista Literaturas Andinas. En los años 1991-1994 fue Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos. También en esos años fue Director de la revista Letras. Director del Doctorado de la Escuela de Postgrado de Letras, especialidad de Literatura Peruana y Latinoamericana en 1995. El año 2006 fue Director de la revista San Marcos del Rectorado de la UNMSM. También miembro del Comité Consultivo de la revista Tesis. Revista de Investigación de la Unidad de Post-Grado de la Facultad de Letras y Humanas de la UNMSM. Tiene decenas de publicaciones sobre literatura peruana y latinoamericana.

Tribunal Constitucional	Funcionario público ejecutivo	El Tribunal Constitucional es un órgano del Estado, independiente y autónomo, cuya función, entre otras, es velar por la constitucionalidad de las leyes y decretos. El TC asegura que cualquier normativa que se dicte se enmarque en los límites constitucionales
Unesco	Organización civil educativa	La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, abreviado internacionalmente como Unesco, es un organismo especializado de las Naciones Unidas.
Ursula Freundt-Thurne Freundt	Universidad privada societaria	1987 Bachiller en Ciencias de la Comunicación. Especialidad: Periodismo. Universidad de Lima. Es periodista y actual Decana de la Facultad de Comunicación y Periodismo de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) desde 1995 hasta la actualidad.
Victor Andrés Belaúnde	Intelectual independiente	Victor Andrés García Belaunde. Es un abogado y político peruano, miembro de una destacada familia peruana muy ligada a la política. En 1985 y en 1990 fue electo Diputado y en el 2006 fue electo Congresista de la República del Perú por el Frente de Centro, alianza que integraba su partido. Posteriormente, logró sucesivas elecciones, en el 2011 y el 2016.
Víctor Medina Calderón	Funcionario público ejecutivo	Presidente ejecutivo en Rimecsur Consultores. Autor del libro <i>Hacia una sociedad competitiva y justa: nueva economía para la democracia</i> publicado en el 2004 por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
Vidal Villanueva Chávez	Universidad pública	Docente Principal de Lengua Española del Departamento Académico de Comunicación de la FCSYH-UNE. Desarrolla cursos de especialidad en Pregrado y cursos de tesis en maestría y doctorado. Su formación universitaria como docente fue en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
Walter Cuestas Díaz	Intelectual independiente/líder académico	Fue secretario nacional de Organización del APRA durante 1970 y 1978, en plena dictadura de Velasco y de Morales Bermúdez, y entre 1980 y 1982. Teniente alcalde del distrito del Rímac y dos veces diputado por

Lima en 1980 y 1985, ocupando la primera vicepresidencia de la Cámara de Diputados. Cuestas fue soporte moral y político de Alan García desde que este llegó de Europa muy joven. El propio Haya de la Torre le pidió que trabaje a su lado para que conociera la organización del partido. Es así que Alan comienza sus primeros pasos en la actividad política partidaria de la mano de Cuestas. En su libro *Mi separación voluntaria*, Walter Cuestas comenta la difícil decisión de separarse del partido que había sido parte de toda su vida, pero que lamentablemente la dirigencia manejada por García lo llevó, conjuntamente con otros compañeros, a separarse voluntariamente de la facción aprista que encabezaba García. Falleció en el 2017.

Walter Gutiérrez

Organización civil educativa

Walter Gutiérrez Camacho es abogado peruano, actual Defensor del Pueblo de Perú, designado por un periodo de cinco años desde el 6 de septiembre de 2016 y actual presidente de la Comisión Especial que elegirá a miembros de la Junta Nacional de Justicia. En 2009 presidió la Comisión encargada de elaborar el Anteproyecto de Código de Protección y Defensa del Consumidor. También fue asesor de la Comisión encargada de elaborar el Anteproyecto de Ley de Reforma del Código Civil del Perú en el periodo 1997-1999.

Wilfredo Haro

Líder de opinión

Abogado en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS FONCODES

Wilfredo Kapsoli

Universidad pública

Doctor en Historia en la Universidad Nacional de mayo der de San Marcos - inicio estudios de postgrado para el doctorado en Educación y un «stage» en la Universidad la Sorbona de París en Antropología Histórica, actualmente es Docente de la Universidad Ricardo Palma.

William E. Simon

Intelectual independiente/líder académico

Fue un hombre de negocios estadounidense, un secretario del Tesoro de los Estados Unidos durante tres años y un filántropo. Se convirtió en el 63° Secretario del Tesoro el 9 de mayo de 1974, durante la administración de Nixon . Después de que Nixon renunció, Simon fue reelegido por el presidente Ford y sirvió hasta 1977 cuando el presidente Carter

asumió el cargo. Fuera del gobierno, fue un exitoso hombre de negocios y filántropo. La Fundación William E. Simon continúa con este legado. Se definió como un fuerte defensor del capitalismo de laissez-faire . Escribió: «Solo hay un sistema social que refleja la soberanía del individuo: el sistema de libre mercado o capitalista».

Anexo 30. Legislaciones promulgadas durante el periodo de estudio por Capítulo, artículo, proposición, código y discurso

Constitución Política de 1993				
Capítulo	Artículo	Proposición	Código	Discurso
	6	El Estado asegura los programas de educación y la información adecuados y el acceso a los medios, que no afecten la vida o la salud.	LE001	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia
	13	La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana.	LE002	Formación humanística universitaria
		El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza.	LE003	Autonomía universitaria
	14	La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte	LE004	Formación humanística universitaria
		La educación: prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.	LE005	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia
		Es deber del Estado es promover el desarrollo científico y tecnológico del país.	LE006	Modernización de la universidad - Rol transformador de la

				universidad - Pertinencia
		La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar.	LE007	Formación humanística universitaria
		La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias.	LE008	Calidad académica
		La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa.	LE009	Calidad académica
	15	La ley establece los requisitos para desempeñarse como director o profesor de un centro educativo, así como sus derechos y obligaciones.	LE011	Problemática docente
		El Estado y la sociedad procuran su evaluación (del docente), capacitación, profesionalización y promoción permanente.	LE012	Problemática docente
		El educando tiene derecho a una formación que respete su identidad, así como al buen trato psicológico y físico.	LE013	Problemática estudiantil
		Toda persona, natural o jurídica, tiene el derecho de promover y conducir instituciones educativas y el de transferir la propiedad de estas, conforme a ley.	LE014	Inversión privada
	16	El Estado coordina la política educativa.	LE015	Política educativa y ley universitaria

		(El Estado) Formula los lineamientos generales de los planes de estudios así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos	LE016	Calidad académica
		(El Estado) Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación.	LE017	Gobernanza y regulación
		Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas	LE018	Inclusión
		Se da prioridad a la educación en la asignación de recursos ordinarios del Presupuesto de la República.	LE019	Inversión pública
	17	En las instituciones del Estado, la educación es gratuita.	LE020	Gratuidad de la universidad
		En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación.	LE021	Gratuidad de la universidad
		Con el fin de garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa, y en favor de quienes no puedan sufragar su educación, la ley fija el modo de subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades, incluyendo la comunal y la cooperativa.	LE022	Gratuidad de la universidad
		El Estado promueve la creación de centros de	LE023	Creación de universidades

		educación donde la población los requiera.		
		(El Estado) fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional.	LE024	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia
	18	La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.	LE025	Formación humanística universitaria
		El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia.	LE026	Autonomía universitaria
		Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento.	LE027	Creación de universidades
		La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley.	LE028	Gestión de la universidad
		Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.	LE029	Autonomía universitaria
		Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes	LE030	Gobernanza y regulación
		19	Las donaciones y becas con fines educativos gozarán de exoneración y beneficios	LE031

		tributarios en la forma y dentro de los límites que fije la ley.		
		La ley establece los mecanismos de fiscalización a que se sujetan las mencionadas instituciones, así como los requisitos y condiciones que deben cumplir los centros culturales que por excepción gozan de los mismos beneficios.	LE032	Gobernanza y regulación
	23	El Estado promueve condiciones para el progreso social y económico, en especial mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo.	LE033	Inserción laboral
		La iniciativa privada es libre. La iniciativa privada libre se ejerce en una economía social de mercado.	LE034	Inversión privada
	58	El Estado orienta el desarrollo del país.	LE036	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia
		El Estado [...] actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo.	LE037	Inserción laboral

Decreto Legislativo 882				
Capítulo	Artículo	Proposición	Código	Discurso
1	1	La presente Ley establece condiciones y garantías para promover la inversión en servicios educativos	LA001	Inversión privada
		La presente Ley tiene la finalidad de contribuir a modernizar el sistema educativo	LA002	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia
		La presente Ley tiene la finalidad de ampliar la oferta y la cobertura en el sistema educativo.	LA003	Cobertura
		Sus normas se aplican a todas las Instituciones Educativas Particulares en el territorio nacional.	LA004	Gestión de la universidad
	2	Toda persona natural o jurídica tiene el derecho a la libre iniciativa privada, para realizar actividades en la educación.	LA005	Inversión privada
		Este derecho comprende los de fundar, promover, conducir y gestionar Instituciones Educativas Particulares, con o sin finalidad lucrativa.	LA006	Lucro
	3	El derecho a adquirir y transferir la propiedad sobre las Instituciones Educativas Particulares, se rige por las disposiciones de la Constitución y del derecho común.	LA007	Gestión de la universidad
	4	Las Instituciones Educativas Particulares, deberán organizarse jurídicamente bajo cualquiera de las formas previstas en el derecho común y en el régimen societario, incluyendo las de asociación civil,	LA008	Gestión de la universidad

	fundación, cooperativa, empresa individual de responsabilidad limitada y empresa unipersonal.		
5	La persona natural o jurídica propietaria de una Institución Educativa Particular, con sujeción a los lineamientos generales de los planes de estudio, así como a los requisitos mínimos de la organización de las instituciones educativas formulados por el Estado, establece, conduce, organiza, gestiona y administra su funcionamiento, incluyendo a título meramente enunciativo.	LA009	Gestión de la universidad
	Su línea institucional dentro del respeto a los principios y valores establecidos en la Constitución.	LA010	Formación Humanística universitaria
	La Educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte; prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.	LA011	Formación Humanística universitaria
	La duración, metodología y sistema pedagógico del plan curricular de cada período de estudios, cuyo contenido contemplará la formación moral y cultural, ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos.	LA012	Calidad académica
	La Educación Universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.	LA013	Investigación
	Los sistemas de evaluación y control de los estudiantes.	LA014	Problemática estudiantil

	La dirección, organización, administración y funciones del centro.	LA015	Gestión de la universidad
	Los regímenes económico, de selección, de ingresos, disciplinario, de pensiones y de becas.	LA016	Admisión
	Las filiales, sucursales, sedes o anexos con que cuente de acuerdo a la normatividad específica.	LA017	Gestión de la universidad
	El régimen de sus docentes y trabajadores administrativos.	LA018	Problemática docente
	Su fusión, transformación, escisión, disolución o liquidación y los demás asuntos relativos a la dirección, organización, administración y funcionamiento de la Institución Educativa Particular.	LA019	Gestión de la universidad
	En las Instituciones Educativas Particulares de Nivel Universitario, el Estatuto o el Reglamento Interno de cada una, establece la modalidad de participación de la Comunidad Universitaria, conformada por profesores, alumnos y graduados.	LA021	Gestión de la universidad
	El Estatuto o Reglamento Interno debe permitir la participación de la Comunidad Universitaria en los asuntos relacionados al régimen académico, de investigación y de proyección social.	LA022	Gestión de la universidad
6	El personal docente y los trabajadores administrativos de las Instituciones Educativas Particulares, bajo relación de dependencia, se rigen exclusivamente por las normas del régimen laboral de la actividad privada.	LA023	Problemática docente
7	Son de aplicación en las Instituciones Educativas Particulares las garantías de libre iniciativa privada, propiedad,	LA024	Inversión privada

	libertad contractual, igualdad de trato y las demás que reconoce la Constitución, así como las disposiciones de los Decretos Legislativos N°s 662 y 757, incluyendo todos los derechos y garantías establecidas en dichos Decretos.		
	También son de aplicación a las Instituciones Educativas Particulares las disposiciones de los Decretos Legislativos N°s 701 y 716 y sus normas modificatorias, así como las demás disposiciones legales que garanticen la libre competencia y la protección de los usuarios.	LA025	Política educativa y ley universitaria
8	El Ministerio de Educación registra el funcionamiento de los centros educativos a que se refiere la Ley No 26549, Ley de los Centros Educativos Privados. Autoriza el funcionamiento de los institutos y escuelas superiores particulares. Las universidades y las escuelas de posgrado particulares, son autorizadas de acuerdo a ley.	LA026	Creación de Universidades
	El Ministerio de Educación supervisa el funcionamiento y la calidad de la educación de todas las instituciones educativas en el ámbito de su competencia, dentro del marco de libertad de enseñanza, pedagógica y de organización que establecen la Constitución y las leyes.	LA027	Calidad académica
	Para los efectos de registro, acreditación, autorización y supervisión que realice el Ministerio de Educación, podrá contar con el concurso de entidades especializadas.	LA028	Acreditación
	Solo el Ministerio de Educación autoriza el cierre o clausura de las instituciones educativas dentro del ámbito de su competencia.	LA029	Creación de Universidades

2	9	Solo las universidades otorgan el grado académico de Bachiller, los grados de Maestro o Magister y de Doctor, son otorgados por las universidades y por las escuelas de posgrado.	LA030	Calidad académica
		Los estatutos o reglamentos internos de las universidades y escuelas de posgrado particulares, establecen los diplomas, grados y títulos que estas otorgan, así como los requisitos para obtenerlos, con sujeción a las normas en la materia.	LA031	Calidad académica
	10	El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, pueden imponer sanciones administrativas a las instituciones educativas particulares bajo su supervisión, por infracción de las disposiciones legales y reglamentarias que las regulan. Infracciones Leves : Amonestación o multa no menor a 1 UIT ni mayor a 10 UIT. Infracciones Graves : Multa no menor de 10 UIT ni mayor de 50 UIT. Infracciones Muy Graves: Multa no menor de 50 UIT hasta 100 UIT, suspensión o clausura.	LA034	Gobernanza y regulación
	11	Las Instituciones Educativas Particulares se regirán por las normas del Régimen General del Impuesto a la Renta.	LA038	Gestión de la universidad
	12	Para efectos de lo dispuesto en el cuarto párrafo del Artículo 19 de la Constitución Política del Perú, la utilidad obtenida por las Instituciones Educativas Particulares será la diferencia entre los ingresos totales obtenidos por estas y los gastos necesarios para producirlos y mantener su fuente, constituyendo la renta neta. A fin de la determinación del Impuesto a la Renta correspondiente se	LA040	Lucro

	aplicarán las normas generales del referido Impuesto.		
13	Las Instituciones Educativas Particulares, que reviertan total o parcialmente su renta reinvertible en sí mismas o en otras Instituciones Educativas Particulares, constituidas en el país, tendrán derecho a un crédito tributario por reinversión equivalente al 30% del monto reinvertido.	LA041	Inversión privada
	La reinversión solo podrá realizarse en infraestructura y equipamientos didácticos, exclusivos para los fines educativos y de investigación que corresponda a sus respectivos niveles o modalidades de atención, así como para las becas de estudios. Mediante Decreto Supremo se aprobará la relación de bienes y servicios que serán materia del beneficio de reinversión.	LA042	Inversión privada
	Los bienes y servicios adquiridos con las rentas reinvertibles serán computados a su valor de adquisición, el cual en ningún caso podrá ser mayor al valor de mercado. Tratándose de bienes importados, se deducirán los impuestos de importación si fuere el caso. Los programas de reinversión deberán ser presentados a la autoridad competente del Sector Educación con copia a la SUNAT con una anticipación no menor a 10 días hábiles al vencimiento del plazo para la	LA043	Inversión privada

Disposiciones Transitorias	Tercera	Las entidades promotoras de las universidades particulares que cuenten con autorización de funcionamiento provisional, otorgada de conformidad con la Ley No 26439, o que, habiendo sido creadas por Ley, se encuentren en proceso de organización, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley No 23733, así como las demás universidades particulares, podrán adecuarse a lo dispuesto en la presente Ley.	LA064	Creación de Universidades
		Las solicitudes de adecuación, se presentarán ante el CONAFU, quien establecerá en cada caso y en un plazo no mayor a 120 días hábiles de presentada la solicitud, los procedimientos correspondientes.	LA065	Creación de Universidades
		De conformidad con el segundo párrafo del Artículo 2 del Decreto Supremo No 016-98-ED, publicado el 24-08-98, vencido el plazo de 120 días a que se refiere este Decreto Legislativo sin que exista pronunciamiento del CONAFU, la adecuación quedará aprobada automáticamente en los términos en que fue solicitada.	LA069	Gobernanza y regulación
		Las demás universidades, siempre que lo acuerde su Asamblea Universitaria y cumpla con los requisitos señalados en el Reglamento. Las solicitudes de adecuación se presentarán ante el CONAFU que establecerá en cada caso, y en un plazo no mayor de cien; veinte días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, los procedimientos correspondientes. Mientras no se culmine el proceso de adecuación, dichas universidades se regirán por las Leyes: 23384, Ley General de Educación; 23733, Ley Universitaria; y 26439, Ley del CONAFU.	LA070	Gobernanza y regulación

		Culminado el proceso de adecuación, las universidades que cuenten con autorización provisional se someterán a lo dispuesto en los incisos c) y d) del Artículo 2 de la Ley No 26439, Ley del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU).	LA071	Gobernanza y regulación
Cuarta		Las Academias de Preparación, para el ingreso a las Universidades o a otras Instituciones de Formación de Nivel Superior, reciben el tratamiento establecido en la presente Ley para las Instituciones Educativas Particulares, con excepción de los beneficios que se establecen en los Artículos 15, 21 y 23. Dichas Academias deberán registrarse en el Ministerio de Educación, en un plazo no mayor a 120 días hábiles de entrar en vigencia la presente Ley.	LA072	Admisión

LEY CONAFU

CAPITULO	ARTICULO	PROPOSICIÓN	CÓDIGO	DISCURSO
		Créase el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) como órgano autónomo de la Asamblea Nacional de Rectores, con sede en la ciudad de Lima.	LB001	Gobernanza y regulación
	2	Es atribución de la CONAFU: Evaluar los proyectos y solicitudes de autorización de funcionamiento de las nuevas universidades a nivel nacional, y emitir resoluciones autorizando o denegando el	LB002	Creación de universidades

	funcionamiento provisional, previa verificación del cumplimiento efectivo de los requisitos y condiciones establecidos.		
	Es atribución de la CONAFU: Autorizar la fusión de universidades, previa evaluación del proyecto, así como la supresión de las mismas.	LB003	Creación de universidades
	Es atribución de la CONAFU: Evaluar en forma permanente y durante el tiempo que estime conveniente el funcionamiento de las universidades, hasta autorizar o denegar su funcionamiento definitivo.	LB004	Gobernanza y regulación
	Es atribución de la CONAFU: La autorización de funcionamiento definitivo no puede ser concedida antes de transcurridos cinco años, contados a partir de la fecha de la autorización provisional de funcionamiento.	LB005	Creación de universidades
	Es atribución de la CONAFU: Autorizar, denegar, ampliar o suprimir facultades, carreras o escuelas	LB006	Calidad académica
	Es atribución de la CONAFU: [...] limitar el número de vacantes en las universidades con funcionamiento provisional.	LB007	Admisión
	Es atribución de la CONAFU: Elaborar la reglamentación que señale los requisitos, procedimientos y plazos, para la autorización	LB009	Creación de universidades

		provisional o definitiva de funcionamiento y para la evaluación de las universidades con autorización provisional.		
	6	Para autorizar el funcionamiento de las universidades públicas se requiere, además de la evaluación que realiza el CONAFU, la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la capacidad del Estado para financiarlas.	LB015	Creación de universidades
		Para otorgar la autorización provisional de funcionamiento de una universidad, la entidad promotora debe acreditar ante el CONAFU lo referido en los incisos a,b,c,d,e,f,g y h de este artículo.	LB016	Gobernanza y regulación
	7	a) Conveniencia regional y nacional, sustentada en un estudio de mercado de las especialidades que se proponga ofrecer y las proyecciones a los diez años de funcionamiento.	LB017	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia
		b) Objetivos académicos, grados y títulos a otorgar, así como los planes de estudios correspondientes.	LB018	Calidad académica
		c) Disponibilidad de personal docente calificado.	LB019	Problemática docente
		d) Infraestructura física adecuada.	LB020	Inversión privada
		e) Previsión económica y financiera de la universidad, proyectada para los primeros diez años de funcionamiento.	LB021	Inversión privada

		f) Servicios académicos imprescindibles (bibliotecas, laboratorios y afines) y de los servicios educativos complementarios básicos (servicio médico, social, psico- pedagógico y deportivo).	LB022	Calidad académica
		g) Previsiones que hagan posible el acceso y la permanencia de estudiantes que no cuenten con suficientes recursos para cubrir el costo de su educación.	LB023	Calidad académica
	8	Los actos, tanto académicos como administrativos, que se efectúan en nombre de la universidad antes de que se expida la autorización provisional de funcionamiento por el CONAFU, son nulos de pleno derecho.	LB025	Política educativa y ley universitaria
Disposiciones Transitorias	Segunda	Las universidades que se encuentran en proceso de institucionalización se someten a lo dispuesto en la presente ley.	LB026	Gobernanza y regulación

LEY SINEACE

TÍTULO	CAPÍTULO	ARTÍCULO	PROPOSICIÓN	CÓDIGO	DISCURSO
1	1	1	La presente Ley norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa.	LD001	Gobernanza y regulación
			Define la participación del Estado en ellos y	LD002	Gobernanza y regulación

		regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a que se refieren los artículos 14° y 16° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.		
	2	El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa es el conjunto de organismos, normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente, destinados a definir y establecer los criterios, estándares y procesos de evaluación, acreditación y certificación a fin de asegurar los niveles básicos de calidad que deben brindar las instituciones a las que se refiere la Ley General de Educación N° 28044, y	LD003	Acreditación

		promover su desarrollo cualitativo.		
	3	El SINEACE ejerce las competencias que le son asignadas por ley respecto de los órganos operadores, las entidades especializadas y las instituciones educativas públicas y privadas en sus diversas etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas.	LD004	Gobernanza y regulación
	4	Los principios que rigen los procesos de evaluación y acreditación son los siguientes: b. Eficacia: procura lograr una cultura y práctica de la calidad educativa en todo el país, cautelando la racionalización en el uso de los recursos.	LD006	Gobernanza y regulación
		Los principios que rigen los procesos de evaluación y acreditación son los siguientes: c. Responsabilidad: orienta para que las instituciones comprendidas en	LD007	Gobernanza y regulación

		la presente Ley asuman su propia responsabilidad en el logro de los propósitos y objetivos de la calidad,	
		Los principios que rigen los procesos de evaluación y acreditación son los siguientes: c. Responsabilidad: orienta para que las instituciones comprendidas en la presente Ley asuman el ejercicio responsable de la autonomía que, en el caso de las universidades, la Constitución les reconoce.	LD008 Autonomía universitaria
		Los principios que rigen los procesos de evaluación y acreditación son los siguientes: d. Participación: aplica un conjunto de mecanismos y estrategias que buscan la participación voluntaria de las instituciones educativas en los procesos de evaluación y acreditación	LD009 Acreditación
		Los principios que rigen los procesos de	LD010 Acreditación

		<p>evaluación y acreditación son los siguientes: e. Objetividad e imparcialidad: tiene por objeto que los procesos de evaluación y acreditación, así como otras actividades que llevan a cabo las instituciones educativas prioricen la búsqueda de la mejora de la calidad educativa, en un marco de legalidad y probidad</p>	
		<p>Los principios que rigen los procesos de evaluación y acreditación son los siguientes: f. Ética: garantiza una actuación basada en la honestidad, equidad y justicia</p>	<p>LD011 Acreditación</p>
		<p>Los principios que rigen los procesos de evaluación y acreditación son los siguientes: g. Periodicidad: la evaluación es periódica y permite apreciar la evolución de los logros hacia la meta de la calidad.</p>	<p>LD012 Acreditación</p>

		El SINEACE tiene la finalidad de garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad.	LD013	Calidad académica
	5	Para ello recomienda acciones para superar las debilidades y carencias identificadas en los resultados de las autoevaluaciones y evaluaciones externas, con el propósito de optimizar los factores que inciden en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desempeño laboral.	LD014	Calidad académica
	6	Son funciones del SINEACE: a. Definir y enunciar los criterios, conceptos, definiciones, clasificación, nomenclaturas y códigos que deberán utilizarse para la	LD015	Acreditación

		evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, a fin de posibilitar la integración, comparación y el análisis de los resultados obtenidos.		
		Son funciones del SINEACE: b. Proponer políticas, programas y estrategias para el mejoramiento de la calidad educativa y el buen funcionamiento de los órganos operadores.	LD016	Calidad académica
		Son funciones del SINEACE: c. Articular el funcionamiento de los órganos operadores del SINEACE.	LD017	Gobernanza y regulación
		Son funciones del SINEACE: d. Promover el compromiso de los ciudadanos con la cultura de la calidad.	LD018	Calidad académica
		Son funciones del SINEACE: e. Garantizar la autonomía de los órganos operadores del Sistema en el marco de la presente Ley.	LD019	Gobernanza y regulación

		<p>Son funciones del SINEACE: f. Informar objetivamente, a través de sus órganos operadores, acerca del estado de la calidad de la educación nacional y de los resultados logrados por las instituciones educativas evaluadas, para conocimiento público y orientación de las políticas y acciones requeridas.</p>	LD020	Gobernanza y regulación
		<p>Son funciones del SINEACE: g. Registrar a las entidades evaluadoras previa comprobación objetiva del cumplimiento de los requisitos considerados en el reglamento de la presente Ley.</p>	LD021	Gobernanza y regulación
	7	<p>Los ingresos del SINEACE y de los órganos operadores provienen de las siguientes fuentes: a. Tesoro público. b. Ingresos propios. c. Donaciones y legados. d. Cooperación técnica y</p>	LD022	Inversión Pública

		financiera nacional e internacional. e. Otras que establezca el ente rector, con arreglo a ley.		
2	8	El Consejo Superior del SINEACE es su Ente Rector. Se constituye como un organismo público descentralizado – OPD, adscrito al Ministerio de Educación. Tiene personería jurídica de derecho público interno y autonomía normativa, administrativa, técnica y financiera y está conformado por los presidentes de cada órgano operador, designados mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Educación.	LD023	Gobernanza y regulación
		El Presidente es elegido, por y entre sus miembros, por un período de tres años, no pudiendo ser reelegido para un período inmediato. Es el responsable de la	LD024	Gobernanza y regulación

		política nacional del sistema.		
		Para el cumplimiento de sus objetivos cuenta con una Secretaría Técnica. El cargo será cubierto por concurso público y tendrá una vigencia de tres años. La Secretaría Técnica tiene la responsabilidad de convocar a las reuniones, difundir y coordinar la ejecución de los acuerdos, recomendaciones y propuestas tomados por el Consejo Superior.	LD025	Gobernanza y regulación
	9	Además de las funciones encomendadas en el artículo 6° de la presente Ley, el Ente Rector se encarga de formular las políticas para el funcionamiento del SINEACE y la articulación de los órganos operadores. El reglamento establece sus funciones específicas.	LD026	Gobernanza y regulación

		Están impedidos de ser miembros del Ente Rector del SINEACE y de los órganos operadores: a. Los propietarios de acciones o participaciones en las personas jurídicas que se encuentren en el ámbito de aplicación de la presente Ley, sus cónyuges o parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.	LD027	Gobernanza y regulación
	10	Están impedidos de ser miembros del Ente Rector del SINEACE y de los órganos operadores: b. Las personas que desempeñen función directiva en las instituciones educativas que se encuentran en el ámbito de aplicación de la presente Ley, sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.	LD028	Gobernanza y regulación
		Están impedidos de ser miembros del Ente Rector del SINEACE y de los órganos	LD029	Gobernanza y regulación

		operadores: c. Personas que tengan, entre ellas, parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.		
		Están impedidos de ser miembros del Ente Rector del SINEACE y de los órganos operadores: d. Los miembros de una misma sociedad conyugal.	LD030	Gobernanza y regulación
		Están impedidos de ser miembros del Ente Rector del SINEACE y de los órganos operadores: e. Los condenados penalmente por delito doloso.	LD031	Gobernanza y regulación
		Están impedidos de ser miembros del Ente Rector del SINEACE y de los órganos operadores: f. Los funcionarios y servidores públicos que estén comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidad es establecidas en la Ley N° 27588.	LD032	Gobernanza y regulación

3	11	<p>La evaluación es un instrumento de fomento de la calidad de la educación que tiene por objeto la medición de los resultados y dificultades en el cumplimiento de las metas previstas en términos de aprendizajes, destrezas y competencias comprometidos con los estudiantes, la sociedad y el Estado, así como proponer políticas, programas y acciones para el mejoramiento de la calidad educativa.</p>	LD033	Calidad académica
		<p>Los procesos de evaluación para el mejoramiento de la calidad educativa a que se refiere la presente Ley son: A. Autoevaluación de la gestión pedagógica, institucional y administrativa, que está a cargo de los propios actores de la institución educativa. Su realización es requisito fundamental e indispensable</p>	LD034	Calidad académica

		para mejorar la calidad del servicio educativo que se ofrece y dar inicio, si fuera el caso, a los procesos externos definidos a continuación.	
		B. Evaluación externa con fines de acreditación, la que es requerida voluntariamente por las instituciones educativas. Para tal efecto se designa a la entidad especializada que la llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el reglamento, la misma que, al finalizar la evaluación, emite un informe que será entregado, tanto a la institución como al órgano operador correspondiente.	LD035 Acreditación
		C. Acreditación, que es el reconocimiento público y temporal de la institución educativa, área, programa o carrera profesional que	LD036 Acreditación

		<p>voluntariamente ha participado en un proceso de evaluación de su gestión pedagógica, institucional y administrativa. Acredita el órgano operador sin más trámite y como consecuencia del informe de evaluación satisfactorio debidamente verificado, presentado por la entidad acreditadora. En la Educación Superior, la acreditación puede ser de dos tipos: C.1 Acreditación institucional especializada, por áreas, programas o carreras. C.2 Acreditación institucional integral.</p>	
		<p>La Certificación es el reconocimiento público y temporal de las competencias adquiridas dentro o fuera de las instituciones educativas para ejercer funciones profesionales o laborales. La Certificación es un proceso</p>	<p>LD037 Acreditación</p>

			público y temporal. Es otorgada por el colegio profesional correspondiente, previa autorización, de acuerdo a los criterios establecidos por el SINEACE. Se realiza a solicitud de los interesados. En los casos en que no exista colegio profesional, la Certificación se realizará de acuerdo al reglamento aprobado por el órgano competente.		
		12	La evaluación con fines de acreditación tiene carácter voluntario. El reglamento de la presente Ley regula el proceso de evaluación externa, así como la vigencia de la acreditación y los casos en los que estas son obligatorias.	LD038	Acreditación
2		13	Los órganos operadores son los encargados de garantizar la calidad educativa en el ámbito de la Educación Básica y Técnico Productiva, en la	LD039	Calidad académica

		Educación Superior Universitaria y No Universitaria, públicas y privadas.		
	14	Los órganos operadores establecen relaciones de coordinación con el Sector Educación , gobiernos regionales, ministerios, gremios empresariales e instituciones de la sociedad en la búsqueda permanente de optimizar los procesos vinculados a la evaluación y a la acreditación de la calidad educativa.	LD040	Gobernanza y regulación
		Los órganos operadores establecen continua y permanente coordinación con los organismos de evaluación y acreditación de otros países, con la finalidad de profundizar, mejorar y actualizar el manejo de los criterios calidad en la educación nacional.	LD041	Calidad académica

		<p>Son órganos operadores del Sineace el Instiuto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica con competencia en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico - Productiva.</p>	LD042	Gobernanza y regulación
	15	<p>Son órganos operadores el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria - CONEACES, con competencia en las Instituciones de Educación Superior No Universitaria.</p>	LD043	Gobernanza y regulación
		<p>Son órganos operadores el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - CONEAU, con competencias en las Instituciones de Educación</p>	LD044	Gobernanza y regulación

		Superior Universitaria.		
	16	Los órganos operadores se caracterizan por ser autónomos administrativa y funcionalmente.	LD045	Gobernanza y regulación
		Los órganos operadores se caracterizan por desconcentrados y desburocratizados.	LD046	Gobernanza y regulación
		Los órganos operadores se caracterizan por ser participativos y contar con mecanismos que permiten a los ciudadanos e instituciones hacer llegar sus aportes, opiniones y críticas.	LD047	Gobernanza y regulación
		Los órganos operadores se caracterizan por ser transparentes y definir su política en el marco de la ética y moral públicas, así como respetar el derecho de la sociedad a estar permanentemente informada sobre los procedimientos aplicados y los	LD048	Gobernanza y regulación

		resultados alcanzados.		
		Los órganos operadores tienen el objetivo de garantizar la óptima calidad de las instituciones educativas fomentando procesos permanentes de mejoramiento de sus servicios.	LD049	Calidad académica
	17	Los órganos operadores tienen el objetivo de ofrecer insumos para el diseño de políticas de focalización de recursos, programas y acciones de innovación curricular, pedagógica, capacitación, gestión, y otras que coadyuven al logro de las metas de calidad de corto, mediano y largo plazo.	LD050	Calidad académica
		Los órganos operadores tiene el objetivo de promover y contribuir a la continua elevación de la calidad y la excelencia de la educación.	LD051	Calidad académica

		Los órganos operadores tienen la función de establecer los estándares que deberán cumplir las instituciones educativas para ofrecer el servicio educativo.	LD052	Calidad académica
	18	Los órganos operadores tienen la función de establecer criterios e indicadores nacionales y regionales de evaluación y acreditación de los aprendizajes, de los procesos pedagógicos y de la gestión que desarrollan las instituciones educativas.	LD053	Gobernanza y regulación
		Los órganos operadores tienen la función de desarrollar las capacidades de los profesionales y técnicos especializados en evaluar logros y procesos educativos en los ámbitos nacional, regional y local.	LD054	Gobernanza y regulación
		Los órganos operadores tienen la función de mantener informada a la sociedad y a los	LD055	Gobernanza y regulación

		responsables de las políticas educativas en los diversos niveles, sobre los resultados de las acciones de evaluación y acreditación para contribuir a la toma de decisiones e impulsar cambios a favor de la calidad.	
		Los órganos operadores tienen la función de constituirse en un medio que contribuya a la modernización de las instituciones educativas.	LD056 Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia
		Los órganos operadores del SINEACE cumplen las funciones que les asigna el artículo 16° de la Ley General de Educación N° 28044 y las leyes específicas sobre la materia, en tanto no se opongan o sean distintas a las previstas en la presente Ley y en su reglamento.	LD057 Gobernanza y regulación
		Los órganos operadores tienen la función de promover y orientar, en el	LD058 Calidad académica

	marco de una cultura de calidad, los procesos de autoevaluación institucional a fin de regularizar y perfeccionar su práctica.		
19	Son instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, idóneas y especializadas en evaluación y acreditación, de carácter académico y profesional, debidamente constituidas y que son autorizadas y registradas por el órgano operador, de conformidad con las normas que establece el reglamento de la presente Ley.	LD059	Gobernanza y regulación
20	Cada órgano operador abrirá y llevará un registro que comprende a las Entidades Especializadas de Evaluación con fines de Acreditación y otro que comprende a las instituciones educativas evaluadas y acreditadas en su	LD060	Gobernanza y regulación

			respectivo ámbito de actividades.		
			La inscripción en el citado registro es obligatoria y constituye requisito indispensable para que las entidades ejerzan sus actividades. Los órganos operadores del sistema se encuentran autorizados para regular estos registros con sujeción a las normas contenidas en la presente Ley y su reglamento.	LD061	Gobernanza y regulación
			La información objetiva, confiable y válida que contienen los registros a que se refiere el párrafo anterior, constituye una base de datos del SINEACE.	LD062	Gobernanza y regulación
3		21	El IPEBA es el órgano operador encargado de definir los estándares de medición internos e indicadores para garantizar en las instituciones educativas de la Educación	LD063	Calidad académica

		<p>Básica y Técnico-Productiva públicas y privadas los niveles aceptables de calidad educativa así como alentar la aplicación de las medidas requeridas para su mejoramiento. El IPEBA cuenta con órganos consultivos. El IPEBA cuenta con un órgano de línea. El IPEBA cuenta con un órgano de dirección.</p>		
	23	<p>El IPEBA cuenta con un órgano de dirección, constituido por un directorio de carácter interdisciplinario, encargado de definir políticas y estrategias que contribuyan a elevar sustantivamente los factores de la calidad educativa que conciernen a la Educación Básica y Técnico-Productiva.</p>	LD067	Calidad académica
		<p>El IPEBA está integrado por expertos de reconocido prestigio en el campo de la evaluación,</p>	LD068	Gobernanza y regulación

		acreditación y certificación, designados mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Educación, previo proceso de selección en su entidad de origen y por un período de tres años, renovable por tercios.		
		En el IPEBA deben poseer experiencia mínima de diez años en la docencia o en el ámbito de su ejercicio profesional.	LD069	Gobernanza y regulación
	24	Los miembros del directorio son seis, provenientes de las entidades del sector público y privado	LD070	Gobernanza y regulación
		Los miembros del directorio serán propuestos por el Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, entidades educativas privadas, gremios empresariales, el Centro de Planeamiento	LD071	Gobernanza y regulación

		<p>Estratégico Nacional (CEPLAN) y por el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI)</p>		
		<p>El directorio del IPEBA es presidido por uno de sus miembros, elegido por y entre ellos, por un período de tres (3) años. Una vez designados, no están sujetos a mandato imperativo de la institución que los propone y podrán ser removidos por las causales establecidas en el reglamento de la presente Ley.</p>	LD072	Gobernanza y regulación
4	25	<p>El CONEACES es el órgano operador encargado de definir los criterios, indicadores y estándares de medición para garantizar en las instituciones de educación superior no universitaria públicas y privadas, los niveles aceptables de calidad, así como</p>	LD073	Gobernanza y regulación

		alentar la aplicación de las medidas requeridas para su mejoramiento.		
	26	El CONEACES cuenta con la siguiente organización con un órgano de dirección, órganos de línea y órganos consultivos, y sus objetivos y funciones de cada órgano del CONEACES son definidos en el reglamento de la presente Ley.	LD074	Gobernanza y regulación
	27	El CONEACES cuenta con un órgano de dirección constituido por un directorio conformado por seis expertos de reconocida trayectoria en el campo de la evaluación, acreditación y certificación.	LD075	Gobernanza y regulación
		Los expertos del CONEACES deben poseer experiencia mínima de diez años en la docencia o en el ámbito de su ejercicio profesional.	LD076	Gobernanza y regulación

		<p>Los expertos del CONEACES serán propuestos uno por el Ministerio de Educación, uno por el CONCYTEC, uno por los institutos superiores privados, uno por el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI), uno por los gremios empresariales, uno por el Centro de Planeamiento Estratégico Nacional (CEPLAN).</p>	LD077	Gobernanza y regulación
		<p>El directorio del CONEACES es presidido por uno de sus miembros elegido por y entre ellos. Una vez designados, no están sujetos a mandato imperativo de la institución de origen y podrán ser removidos por causales establecidas en su reglamento.</p>	LD078	Gobernanza y regulación
	28	<p>El CONEACES formará comisiones técnicas, cuyos miembros deberán acreditar reconocida trayectoria</p>	LD079	Gobernanza y regulación

			académica, intelectual y profesional, así como experiencia en la gestión académica de instituciones de educación superior no universitaria.		
5		29	El CONEAU es el órgano operador encargado de definir los criterios, indicadores y estándares de medición para garantizar en las universidades públicas y privadas los niveles aceptables de calidad, así como alentar la aplicación de las medidas requeridas para su mejoramiento.	LD080	Calidad académica
		30	En cada universidad se deben constituir instancias de evaluación institucional con el propósito de analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones y metas.	LD081	Calidad académica
		31	Para el cumplimiento de su finalidad, el CONEAU cuenta	LD082	Gobernanza y regulación

		con la siguiente organización: un órgano de dirección, órganos de línea y órganos consultivos.		
		El CONEAU cuenta con un órgano de dirección constituido por un directorio, conformado por seis expertos de reconocida trayectoria en el campo de la evaluación.	LD083	Gobernanza y regulación
	32	Los expertos del órgano de dirección deben poseer una experiencia mínima de diez años en la docencia universitaria o en su respectivo ejercicio profesional.	LD084	Gobernanza y regulación
		Los expertos del CONEAU serán propuestos por: uno por el CONCYTEC, uno por las universidades públicas, uno por las universidades privadas, uno por los gremios empresariales, uno por el Consejo Nacional de Decanos de los Colegios	LD085	Gobernanza y regulación

		Profesionales del Perú y uno por el Centro de Planeamiento Estratégico Nacional (CEPLAN)		
		El directorio del CONEAU es presidido por uno de sus miembros elegido por y entre ellos. Una vez designados, no están sujetos a mandato imperativo de la institución de origen y podrán ser removidos por causales establecidas en su reglamento.	LD086	Gobernanza y regulación
	33	El CONEAU formará comisiones técnicas, cuyos miembros deberán acreditar reconocida trayectoria académica, intelectual y profesional, así como experiencia en la gestión académica universitaria. El reglamento de la presente Ley precisa su organización y funciones.	LD087	Gobernanza y regulación
Disposiciones complementarias, transitorias y finales	Quinta	Los órganos operadores del sistema se encargan de elaborar y	LD092	Calidad académica

		aprobar los lineamientos básicos respectivos para la aplicación progresiva de la ley, debiendo contemplar mecanismos participativos que permitan una verdadera difusión de la cultura de la calidad basada en la autoevaluación.		
	Quinta	Los órganos operadores del sistema se encargan de elaborar y aprobar los lineamientos básicos respectivos para la aplicación progresiva de la ley, debiendo contemplar mecanismos participativos que permitan una verdadera difusión de la cultura de la calidad basada en la autoevaluación.	LD092	Calidad académica
	Sexta	Las instituciones educativas acreditadas recibirán: un trato preferente en el acceso a líneas de crédito con fines educativos por parte de	LD093	Acreditación

		organismos nacionales e internacionales; financiamiento de sus proyectos a través del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP; becas de estudio y otras que contemple el reglamento.	
--	--	--	--

LEY 29971 LEY QUE ESTABLECE LA MORATORIA DE CREACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS				
CAPÍTULO	ARTÍCULO	PROPOSICIÓN	CÓDIGO	DISCURSO
	1	Establécese la moratoria de cinco (5) años para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades públicas y privadas. Asimismo, suspéndese por el mismo período la creación de filiales de universidades públicas y privadas, creadas bajo cualquier modalidad permitida por ley.	LG001	Creación de universidades
	2	Autorízase excepcionalmente, por el plazo de un año, al Consejo Nacional para la Autorización de Universidades (Conafu) para que evalúe y autorice a las universidades públicas que hayan superado la fase de verificación de la implementación inicial. Las demás universidades creadas por ley continúan su correspondiente trámite.	LG002	Creación de universidades

	3	La finalidad de la moratoria para la creación de nuevas universidades es permitir que se replantee la política de la educación superior universitaria y se exprese en una nueva legislación de la educación universitaria, en el marco de un sistema de educación superior que establezca requisitos de creación y funcionamiento de universidades debidamente acreditadas.	LG003	Creación de universidades
		La finalidad de la moratoria ... (es que la universidades) garanticen calidad.	LG004	Calidad académica
		La finalidad de la moratoria ... (es que la universidades) garanticen investigación.	LG005	Investigación
		La finalidad de la moratoria ... (es que la universidades) garanticen vinculación con las necesidades de desarrollo del país.	LG006	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia

LEY UNIVERSITARIA 30220

CAPÍTULO	ARTÍCULO	PROPOSICIÓN	CÓDIGO	DISCURSO
1	1	La presente Ley tiene por objeto normar la creación, funcionamiento,	LC001	Política educativa y ley universitaria

	supervisión y cierre de las universidades.		
	Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura.	LC002	Calidad Académica
	La Ley establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad.	LC003	Política educativa y ley universitaria
	El Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.	LC004	Gobernanza y regulación
2	La presente Ley regula a las universidades bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que funcionen en el territorio nacional.	LC005	Gobernanza y regulación
3	La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia.	LC006	Investigación
	La universidad es una comunidad académica que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.	LC007	Formación humanística universitaria

	Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley.	LC008	Política educativa y ley universitaria
	Las universidades son públicas o privadas. Las primeras son personas jurídicas de derecho público y las segundas son personas jurídicas de derecho privado.	LC009	Gobernanza y regulación
4	Las universidades públicas y privadas pueden integrarse en redes interregionales, con criterios de calidad, pertinencia y responsabilidad social, a fin de brindar una formación de calidad, centrada en la investigación y la formación de profesionales en el nivel de pregrado y posgrado.	LC010	Gestión de la universidad
5	Las universidades se rigen por el principio de búsqueda y difusión de la verdad.	LC011	Formación humanística universitaria
	Las universidades se rigen por el principio de calidad académica.	LC012	Calidad Académica
	Las universidades se rigen por el principio de autonomía.	LC013	Autonomía universitaria

	Las universidades se rigen por el principio de libertad de cátedra.	LC014	Autonomía universitaria
	Las universidades se rigen por el principio de espíritu crítico y de investigación.	LC015	Investigación
	Las universidades se rigen por el principio de democracia institucional.	LC016	Gobernanza y regulación
	Las universidades se rigen por el principio de meritocracia.	LC017	Gobernanza y regulación
	Las universidades se rigen por el principio de pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión.	LC018	Inclusión
	Las universidades se rigen por el principio de pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.	LC019	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia
	Las universidades se rigen por el principio de afirmación de la vida y dignidad humana.	LC020	Formación humanística universitaria
	Las universidades se rigen por el principio de mejoramiento continuo de la calidad académica.	LC021	Calidad Académica
	Las universidades se rigen por el principio de creatividad e innovación.	LC022	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia
	Las universidades se rigen por el principio de internacionalización.	LC023	Internacionalización
	Las universidades se rigen por el principio de	LC024	Problemática estudiantil

	el interés superior del estudiante.		
	Las universidades se rigen por el principio de pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.	LC025	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia
	Las universidades se rigen por el principio de rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.	LC026	Inclusión
	Las universidades se rigen por el principio de ética pública y profesional.	LC027	Formación humanística universitaria
6	La universidad tiene el fin de preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.	LC028	Formación humanística universitaria
	La universidad tiene el fin de formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.	LC029	Calidad Académica
	La universidad tiene el fin de proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.	LC030	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia
	La universidad tiene el fin de colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de	LC031	Inclusión

	derecho y la inclusión social.		
	La universidad tiene el fin de realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística.	LC032	Investigación
	La universidad tiene el fin de realizar y promover la investigación humanística la creación intelectual y artística.	LC033	Formación humanística universitaria
	La universidad tiene el fin de difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.	LC034	Formación humanística universitaria
	La universidad tiene el fin de afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país.	LC035	Inclusión
	La universidad tiene el fin de promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.	LC036	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia
	La universidad tiene el fin de servir a la comunidad y al desarrollo integral.	LC037	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia
	La universidad tiene el fin de formar personas libres en una sociedad libre.	LC038	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia
7	Son funciones de la universidad: Formación profesional, investigación, extensión	LC039	Modernización de la universidad - Rol transformador

	<p>cultural y proyección social, educación continua, contribuir al desarrollo humano, las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.</p>		de la universidad - Pertinencia
8	<p>El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución.</p>	LC040	Autonomía universitaria
	<p>La autonomía se manifiesta en el siguiente regimen: Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.</p>	LC041	Autonomía universitaria
	<p>La autonomía se manifiesta en el siguiente regimen: De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo.</p>	LC042	Autonomía universitaria
	<p>La autonomía se manifiesta en el siguiente regimen: Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del</p>	LC043	Autonomía universitaria

	<p>proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.</p>		
	<p>La autonomía se manifiesta en el siguiente regimen: Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.</p>	LC044	Autonomía universitaria
	<p>La autonomía se manifiesta en el siguiente regimen: Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos.</p>	LC045	Autonomía universitaria

9	Las autoridades de la institución universitaria pública son responsables por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa correspondiente.	LC046	Gestión de la universidad
10	La autonomía universitaria se rige por la siguiente regla: Son nulos y carecen de validez los acuerdos que las autoridades y los órganos de gobierno colegiados adopten sometidos a actos de violencia física o moral.	LC049	Autonomía universitaria
	La autonomía universitaria se rige por la siguiente regla: Los locales universitarios son utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y dependen de la respectiva autoridad universitaria. Son inviolables. Su vulneración acarrea responsabilidad de acuerdo a ley.	LC050	Autonomía universitaria
	La autonomía universitaria se rige por la siguiente regla: La Policía Nacional y el Ministerio Público solo pueden ingresar al campus universitario por mandato judicial o a petición del Rector, debiendo este último dar cuenta al Consejo Universitario o el que haga sus veces, salvo cuando se haya	LC051	Autonomía universitaria

		declarado el estado de emergencia, se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración. En estos casos, el accionar de la fuerza pública no compromete ni recorta la autonomía universitaria.		
		La autonomía universitaria se rige por la siguiente regla: Cuando las autoridades universitarias tomen conocimiento de la presunta comisión de un delito, dan cuenta al Ministerio Público, para el inicio de las investigaciones a que hubiere lugar.	LC052	Autonomía universitaria
	11	Las universidades públicas y privadas tienen la obligación de publicar en sus portales electrónicos, en forma permanente y actualizada, como mínimo, la información correspondiente a: El Estatuto, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el Plan Estratégico Institucional y el reglamento de la universidad.	LC053	Gobernanza y regulación
		Las universidades públicas y privadas tienen la obligación de publicar en sus portales electrónicos, en forma permanente y actualizada, como mínimo, la información correspondiente a: Las actas aprobadas en las	LC054	Gobernanza y regulación

	sesiones de Consejo de Facultad, de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria.		
	Las universidades públicas y privadas tienen la obligación de publicar en sus portales electrónicos, en forma permanente y actualizada, como mínimo, la información correspondiente a: Los estados financieros de la universidad, el presupuesto institucional modificado en el caso de las universidades públicas, la actualización de la ejecución presupuestal y balances.	LC055	Gobernanza y regulación
	Las universidades públicas y privadas tienen la obligación de publicar en sus portales electrónicos, en forma permanente y actualizada, como mínimo, la información correspondiente a: Relación y número de becas y créditos educativos disponibles y otorgados en el año en curso.	LC056	Gobernanza y regulación
	Las universidades públicas y privadas tienen la obligación de publicar en sus portales electrónicos, en forma permanente y actualizada, como mínimo, la información correspondiente a: Inversiones, reinversiones, donaciones, obras de	LC057	Gobernanza y regulación

	infraestructura, recursos de diversa fuente, entre otros.		
	Las universidades públicas y privadas tienen la obligación de publicar en sus portales electrónicos, en forma permanente y actualizada, como mínimo, la información correspondiente a: Proyectos de investigación y los gastos que genere.	LC058	Gobernanza y regulación
	Las universidades públicas y privadas tienen la obligación de publicar en sus portales electrónicos, en forma permanente y actualizada, como mínimo, la información correspondiente a: Relación de pagos exigidos a los alumnos por toda índole, según corresponda.	LC059	Gobernanza y regulación
	Las universidades públicas y privadas tienen la obligación de publicar en sus portales electrónicos, en forma permanente y actualizada, como mínimo, la información correspondiente a: Número de alumnos por facultades y programas de estudio.	LC060	Gobernanza y regulación
	Las universidades públicas y privadas tienen la obligación de publicar en sus portales electrónicos, en forma permanente y actualizada, como	LC061	Gobernanza y regulación

		mínimo, la información correspondiente a: El número de postulantes, ingresantes, matriculados y egresados por año y carrera.		
		Las remuneraciones, bonificaciones y demás estímulos que se pagan a las autoridades y docentes en cada categoría, por todo concepto, son publicados de acuerdo a la normativa aplicable.	LC062	Gobernanza y regulación
2	12	Créase la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal. Tiene domicilio y sede principal en la ciudad de Lima y ejerce su jurisdicción a nivel nacional, con su correspondiente estructura orgánica	LC063	Gobernanza y regulación
	13	La SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el	LC064	Gobernanza y regulación

	<p>licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento.</p>		
	<p>La SUNEDU es también responsable, en el marco de su competencia, de supervisar la calidad del servicio educativo universitario, incluyendo el servicio brindado por entidades o instituciones que por normativa específica se encuentren facultadas a otorgar grados y títulos equivalentes a los otorgados por las universidades; así como de fiscalizar si los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades, han sido destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad.</p>	LC065	Gobernanza y regulación
	<p>La SUNEDU ejerce sus funciones de acuerdo a la normativa aplicable y en coordinación con los organismos competentes en materia tributaria, de propiedad y competencia, de control, de defensa civil, de protección y defensa del consumidor, entre otros.</p>	LC066	Gobernanza y regulación
	<p>La autorización otorgada mediante el licenciamiento por la</p>	LC067	Gobernanza y regulación

		SUNEDU es temporal y renovable y tendrá una vigencia mínima de 6 (seis) años.		
	14	La SUNEDU ejecuta sus funciones en el ámbito nacional, público y privado, de acuerdo a su finalidad y conforme a las políticas y planes nacionales y sectoriales aplicables y a los lineamientos del Ministerio de Educación	LC068	Gobernanza y regulación
		La SUNEDU tiene la función de: Aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, de conformidad con la presente Ley y la normativa aplicable.	LC069	Gobernanza y regulación
	15	La SUNEDU tiene la función de: Determinar las infracciones e imponer las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la presente Ley.	LC070	Gobernanza y regulación
		La SUNEDU tiene la función de: Emitir opinión respecto al cambio de denominación de las universidades a solicitud de su máximo órgano de gobierno, con excepción de aquellas creadas por ley.	LC071	Gobernanza y regulación

	<p>La SUNEDU tiene la función de: Supervisar en el ámbito de su competencia la calidad de la prestación del servicio educativo, considerando la normativa establecida respecto a la materia.</p>	<p>LC072</p>	<p>Gobernanza y regulación</p>
	<p>La SUNEDU tiene la función de: Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente.</p>	<p>LC073</p>	<p>Gobernanza y regulación</p>
	<p>La SUNEDU tiene la función de: Supervisar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles para el otorgamiento de grados y títulos de rango universitario en el marco de las condiciones establecidas por ley.</p>	<p>LC074</p>	<p>Gobernanza y regulación</p>
	<p>La SUNEDU tiene la función de: Fiscalizar si los recursos públicos, la reinversión de excedentes y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades han sido destinados a fines educativos, en el marco de las normas vigentes sobre la materia y en coordinación con los organismos competentes, con el</p>	<p>LC075</p>	<p>Gobernanza y regulación</p>

	objetivo de mejorar la calidad.		
	La SUNEDU tiene la función de: Proponer al Ministerio de Educación, las políticas y lineamientos técnicos en el ámbito de su competencia.	LC076	Gobernanza y regulación
	La SUNEDU tiene la función de: Administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos.	LC077	Gobernanza y regulación
	La SUNEDU tiene la función de: Supervisar que ninguna universidad tenga en su plana docente o administrativa a personas impedidas conforme al marco legal vigente.	LC078	Gobernanza y regulación
	La SUNEDU tiene la función de: Aprobar sus documentos de gestión.	LC079	Gobernanza y regulación
	La SUNEDU tiene la función de: Exigir coactivamente el pago de sus acreencias o el cumplimiento de las obligaciones que correspondan.	LC080	Gobernanza y regulación
	La SUNEDU tiene la función de: Establecer los criterios técnicos para la convalidación y/o revalidación de estudios, grados y títulos obtenidos en otros países.	LC081	Gobernanza y regulación
	La SUNEDU tiene la función de: Publicar un informe anual sobre el uso de los beneficios	LC082	Gobernanza y regulación

	otorgados por la legislación vigente a las universidades.		
	La SUNEDU tiene la función de: Publicar un informe bienal sobre la realidad universitaria del país, el mismo que incluye ranking universitario, respecto del número de publicaciones indexadas, entre otros indicadores.	LC083	Gobernanza y regulación
	La SUNEDU tiene la función de: Organizar y administrar estadística de la oferta educativa de nivel superior universitario bajo su competencia y hacerla pública.	LC084	Gobernanza y regulación
	La SUNEDU tiene otras funciones que le sean otorgadas por ley o que sean desarrolladas por su Reglamento de Organización y Funciones.	LC085	Gobernanza y regulación
16	La SUNEDU, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con la estructura orgánica básica siguiente: Alta Dirección: Consejo Directivo, Superintendente y Secretario General, Órganos de administración interna y Órganos de línea.	LC086	Gobernanza y regulación
	La SUNEDU cuenta, además, con una Procuraduría Pública y una Oficina de Ejecución Coactiva. La estructura detallada de	LC087	Gobernanza y regulación

		su organización y funciones se establece en el respectivo Reglamento de Organización y Funciones, en el marco de la normativa vigente.		
		El Consejo Directivo es el órgano máximo y de mayor jerarquía de la SUNEDU. Es responsable de aprobar políticas institucionales y de asegurar la marcha adecuada de la entidad.	LC088	Gobernanza y regulación
	17	El Consejo Directivo de la SUNEDU está conformado por el Superintendente de la SUNEDU, quien lo presidirá. Un representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), con un nivel no menor de Director General. Cinco(5) miembros seleccionados mediante concurso público. Dos serán docentes provenientes de universidades públicas y uno de universidad privada. En estos casos cumplirán con lo señalado en el punto. Los otros dos seleccionados serán personalidades que cumplan con lo señalado en los puntos anteriores.	LC089	Gobernanza y regulación

	<p>Los ciudadanos seleccionados son designados por un periodo de cinco (5) años, en la forma prevista en el Reglamento de Organización y Funciones, con opinión favorable del Consejo Nacional de Educación, aprobada por mayoría simple para cada ciudadano. Todos los miembros del Consejo Directivo son designados mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Educación.</p>	<p>LC091</p>	<p>Gobernanza y regulación</p>
	<p>Los ciudadanos seleccionados mediante concurso público, deberán cumplir con alguno de los siguientes requisitos: Contar con el grado académico de Doctor, habiéndolo obtenido con estudios presenciales y un mínimo de 10 (diez) años como Docente Principal, ó contar con el grado académico de Doctor, habiéndolo obtenido con estudios presenciales y un mínimo de 10 (diez) años de experiencia en el campo de la investigación y el desarrollo de las ciencias y el conocimiento, con investigaciones y publicaciones en revistas científicas indexadas, ó contar con el grado académico de Doctor o Maestro</p>	<p>LC092</p>	<p>Gobernanza y regulación</p>

	<p>habiéndolo obtenido con estudios presenciales y haber desempeñado cargos de gestión en el ámbito público o privado o en el ámbito educativo, por un periodo mínimo de 10 (diez) años. Los ciudadanos seleccionados no pueden ser reelegidos de manera inmediata.</p>		
	<p>El concurso para la selección de miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU otorga el puntaje máximo en la etapa correspondiente, a los candidatos que hayan obtenido el grado de Doctor, a tiempo completo y dedicación exclusiva.</p>	LC093	Gobernanza y regulación
	<p>En ningún caso se podrá seleccionar a los cinco ciudadanos integrantes del Consejo Directivo bajo el mismo requisito. Los ciudadanos seleccionados se encuentran sujetos a lo dispuesto por el Código de Ética de la Función Pública.</p>	LC094	Gobernanza y regulación
	<p>Los miembros del Consejo Directivo, no pueden ser personas que: Sean titulares de acciones o participaciones en universidades o sus empresas vinculadas o en otras personas jurídicas relacionadas a las actividades o materias reguladas por la SUNEDU, ni que lo</p>	LC095	Gobernanza y regulación

	<p>sean sus cónyuges o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad. En caso de haberlo sido, deberán haber cesado en dicha actividad al menos un año antes de asumir el cargo.</p>		
	<p>Los miembros del Consejo Directivo, no pueden ser personas que: Sean autoridades, directores, representantes legales o apoderados, asesores o consultores permanentes de universidades o personas jurídicas vinculadas a estas. En caso de haberlo sido, deberán haber cesado en dicha actividad al menos un año antes de asumir el cargo. Haber sido usuario de las referidas entidades no resulta causal de inhabilitación.</p>	LC096	Gobernanza y regulación
18	<p>Son causales de vacancia del cargo de miembro del Consejo Directivo, las siguientes: Fallecimiento. Incapacidad permanente. Renuncia aceptada. Impedimento legal sobreviniente a la designación. Remoción en caso de falta grave debidamente comprobada, conforme a lo dispuesto en los documentos de gestión de la SUNEDU. Inasistencia injustificada a tres (3) sesiones consecutivas o cinco (5) no consecutivas del</p>	LC097	Gobernanza y regulación

		Consejo Directivo en el periodo de seis (6) meses, salvo licencia autorizada.		
	19	<p>Funciones del Consejo Directivo: Proponer la política y lineamientos técnicos en el ámbito de su competencia.</p> <p>Aprobar los planes, políticas, estrategias institucionales y las condiciones básicas de calidad; en concordancia con las políticas y lineamientos técnicos que apruebe el Ministerio de Educación. Aprobar, denegar, suspender o cancelar las licencias para el funcionamiento del servicio de educación superior universitaria bajo su competencia. Aprobar, cuando corresponda, sus documentos de gestión. Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas de la SUNEDU. Aprobar el presupuesto institucional. Evaluar el desempeño y resultados de gestión de la SUNEDU. Otras funciones que desarrolle su Reglamento de Organización y Funciones.</p>	LC098	Gobernanza y regulación

		<p>El Superintendente de la SUNEDU es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y titular del pliego presupuestal. Es designado mediante resolución suprema a propuesta del Ministro de Educación por un periodo de tres años, pudiendo ser renovada su designación por un periodo adicional. El Superintendente continúa en el ejercicio del cargo mientras no se designe a su sucesor. El ejercicio del cargo es remunerado y a tiempo completo.</p>	LC099	Gobernanza y regulación
20		<p>Para ser designado Superintendente se requiere: Ser peruano y ciudadano en ejercicio. Tener el grado académico de Doctor, habiéndolo obtenido con estudios diez años de experiencia profesional. Acreditar no menos de cinco años de experiencia en un cargo de gestión ejecutiva pública o privada. No tener inhabilitación vigente para contratar con el Estado ni para el ejercicio de la función pública en el momento de ser postulado para el cargo, incluyendo las incompatibilidades que señala esta Ley para los miembros del Consejo Directivo. Gozar de conducta intachable públicamente reconocida.</p>	LC100	Gobernanza y regulación

	<p>Son funciones del Superintendente de la SUNEDU las siguientes: Representar a la Superintendencia. Ejecutar las políticas y realizar las acciones necesarias para la correcta aplicación de los lineamientos técnicos aplicables al servicio en materia de educación superior universitaria que resulten de su competencia. Aprobar las normas de regulación del funcionamiento interno de la entidad. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Directivo, emitiendo las Resoluciones de Superintendencia correspondientes. Designar y remover a los Jefes de los órganos de línea y de administración interna de la SUNEDU. Otras funciones que desarrolle su Reglamento de Organización y Funciones.</p>	LC101	Gobernanza y regulación
21	<p>Constituyen infracciones pasibles de sanción las acciones u omisiones que infrinjan las normas sobre (i) el licenciamiento, (ii) uso educativo de los recursos públicos y/o beneficios otorgados por el marco legal a las universidades, (iii) condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo universitario o servicio</p>	LC102	Gobernanza y regulación

	<p>educativo conducente al otorgamiento de grados y títulos equivalentes a los otorgados por las universidades; así como las obligaciones establecidas en la presente Ley y en su reglamento de infracciones y sanciones. Las infracciones serán clasificadas como leves, graves y muy graves.</p>		
	<p>La SUNEDU, en función a la gravedad de las infracciones, podrá imponer las siguientes sanciones: Infracciones leves: multa. Infracciones graves: multa y/o suspensión de la licencia de funcionamiento. Infracciones muy graves: multa y/o cancelación de la licencia de funcionamiento.</p>	LC103	Gobernanza y regulación
22	<p>La SUNEDU es la autoridad central de la supervisión de la calidad bajo el ámbito de su competencia, incluyendo el licenciamiento y supervisión de las condiciones del servicio educativo de nivel superior universitario, en razón de lo cual dicta normas y establece procedimientos para asegurar el cumplimiento de las políticas públicas del Sector Educación en</p>	LC104	Gobernanza y regulación

		materia de su competencia.		
23		La SUNEDU establece mecanismos de articulación y coordinación intersectorial con otras entidades del Poder Ejecutivo e intergubernamental con gobiernos regionales y gobiernos locales, con la finalidad de: Coordinar la ejecución de las funciones bajo su competencia. Implementar mecanismos de seguimiento, supervisión, evaluación y monitoreo, así como indicadores de gestión para la mejora continua. Celebrar convenios interinstitucionales de asistencia técnica y ejecutar acciones de cooperación y colaboración mutua.	LC105	Gestión de la universidad
25		Son recursos de la SUNEDU los siguientes: Los montos que le asignen en la Ley de Presupuesto del Sector Público de cada año fiscal. Los ingresos que recaude en el marco del ejercicio de sus funciones. Los provenientes de donaciones y de la cooperación técnica internacional no reembolsable, de	LC107	Inversión pública

		conformidad con la normativa vigente.		
3	26	Las universidades públicas se crean mediante ley y las universidades privadas se constituyen por iniciativa de sus promotores.	LC108	Creación de universidades
		Los proyectos de ley de creación de universidades públicas, deben contar con opinión previa favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para su aprobación.	LC109	Creación de universidades
	27	Los requisitos básicos para la creación de una institución universitaria, en cualquiera de los niveles, son los siguientes: Garantizar la conveniencia y pertinencia con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria.	LC110	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia
		Los requisitos básicos para la creación de una institución universitaria, en cualquiera de los niveles, son los siguientes: Vincular la oferta educativa propuesta a la demanda laboral.	LC111	Inserción laboral
		Los requisitos básicos para la creación de una institución universitaria, en cualquiera de los niveles, son los siguientes: Demostrar disponibilidad de	LC112	Inversión privada

	recursos humanos y económicos, para el inicio y sostenibilidad de las actividades proyectadas, que le sean exigibles de acuerdo a su naturaleza.		
	Estos requisitos también son verificados en el proceso de licenciamiento de las universidades, conjuntamente con las condiciones básicas que establezca la SUNEDU, de conformidad al artículo siguiente.	LC113	Creación de universidades
28	Las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, es la siguiente: La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes.	LC114	Gobernanza y regulación
	Las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, es la siguiente: Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento.	LC115	Gobernanza y regulación
	Las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, es la siguiente: Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas,	LC116	Gobernanza y regulación

	laboratorios, entre otros).		
	Las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, es la siguiente: Líneas de investigación a ser desarrolladas.	LC117	Gobernanza y regulación
	Las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, es la siguiente: Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.	LC118	Gobernanza y regulación
	Las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, es la siguiente: Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros).	LC119	Gobernanza y regulación
	Las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, es la siguiente: Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros).	LC120	Gobernanza y regulación

		<p>Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad.</p>	LC121	Gobernanza y regulación
	29	<p>Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan.</p>	LC122	Gobernanza y regulación
		<p>El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU).</p>	LC123	Gestión de la universidad
4	30	<p>El proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y</p>	LC124	Acreditación

		procedimientos estructurados e integrados funcionalmente.		
		Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo. Excepcionalmente, la acreditación de la calidad de algunas carreras será obligatoria por disposición legal expresa.	LC125	Acreditación
		El crédito tributario por reinversión y otros beneficios e incentivos que se establezcan, se otorgan en mérito al cumplimiento del proceso de acreditación, de acuerdo a la normativa aplicable	LC126	Inversión privada
		La existencia de Institutos de Investigación en las universidades se considera un criterio favorable para el proceso de acreditación de su calidad.	LC127	Investigación
5	31	Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a: Los Departamentos Académicos. Las Escuelas Profesionales. Las Unidades de Investigación. y las Unidades de Posgrado.	LC128	Gestión de la universidad

	En cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación. La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado.	LC129	Investigación
32	Las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes.	LC130	Gestión de la universidad
33	Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.	LC131	Gestión de la universidad
	Los Departamentos Académicos están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al	LC132	Gestión de la universidad

	Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo.		
34	El Estatuto de la universidad determina, por áreas de estudio diferenciadas, el número de Departamentos Académicos.	LC133	Gestión de la universidad
35	La creación de Facultades y Escuelas Profesionales se realiza de acuerdo a los estándares establecidos por la SUNEDU.	LC134	Gobernanza y regulación
36	La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente.	LC135	Gestión de la universidad
	Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la	LC136	Gestión de la universidad

	especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director.		
37	La Unidad de Investigación, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Investigación de la Facultad. Está dirigida por un docente con grado de Doctor.	LC137	Gestión de la universidad
38	La Unidad de Posgrado, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad. Está dirigida por un docente con igual o mayor grado a los que otorga.	LC138	Gestión de la universidad
39	El régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia.	LC139	Política educativa y ley universitaria
	El crédito académico es una medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos.	LC140	Calidad Académica
	Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica.	LC141	Calidad Académica

		Los créditos académicos de otras modalidades de estudio, son asignados con equivalencia a la carga lectiva definida para estudios presenciales.	LC142	Calidad Académica
		Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país.	LC143	Calidad Académica
	40	Todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada.	LC144	Calidad Académica
		Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades.	LC145	Calidad Académica

	El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos.	LC146	Calidad Académica
	La enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aimara, es obligatoria en los estudios de pregrado.	LC147	Inclusión
	Los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año.	LC148	Calidad Académica
41	Los estudios generales son obligatorios.	LC149	Calidad Académica
	Los estudios generales tienen una duración no menor de 35 créditos.	LC150	Calidad Académica
	Los estudios generales deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes	LC151	Calidad Académica
42	Los estudios específicos y de especialidad de pregrado son los que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente.	LC152	Calidad Académica
	El periodo de los estudios específico y de especialidad debe tener	LC153	Calidad Académica

	un duracion no menor de 165 créditos.		
43	Los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados.	LC154	Calidad Académica
	Diplomados de Posgrado: Son estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas. Se debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos.	LC155	Calidad Académica
	Maestrías de Especialización: Son estudios de profundización profesional.	LC156	Calidad Académica
	Maestrías de Investigación o académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación.	LC157	Investigación
	Para obtener una maestría se debe completar un mínimo de 48 créditos y el dominio de un idioma extranjero	LC158	Calidad Académica
	Doctorados: Son estudios de carácter académico basados en la investigación.	LC159	Calidad Académica
	Los doctorados tienen como propósito desarrollar el conocimiento al más alto nivel.	LC160	Calidad Académica
	Para obtener un doctorado se deben completar un mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos, el dominio de	LC161	Calidad Académica

	dos (2) idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.		
	Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley.	LC162	Gestión de la universidad
44	Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.	LC163	Calidad Académica
	Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar.	LC164	Acreditación
	Los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley.	LC165	Gestión de la universidad
45	La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.	LC166	Gestión de la universidad

	<p>Para obtener el grado de Bachiller se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.</p>	LC167	Calidad Académica
	<p>Para obtener el Título Profesional se requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional solo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.</p>	LC168	Gobernanza y regulación
	<p>Para obtener el título de Segunda Especialidad Profesional se requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico. En el caso de residentado médico se rige por sus propias normas.</p>	LC169	Gobernanza y regulación

	<p>Para obtener el grado de Maestro se requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.</p>	LC170	Gobernanza y regulación
	<p>Para obtener el grado de Doctor se requiere haber obtenido el grado de Maestro, la aprobación de los estudios respectivos con una duración mínima de 6 semestres académicos, con un contenido mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos y de una tesis de máxima rigurosidad académica y de carácter original, así como el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.</p>	LC171	Gobernanza y regulación
46	<p>Las universidades deben desarrollar programas académicos de formación continua, que buscan actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas</p>	LC172	Calidad Académica

	habilidades y competencias de los egresados.		
	Los programas de formación continúa se organizan preferentemente bajo el sistema de créditos. No conducen a la obtención de grados o títulos, pero sí certifican a quienes los concluyan con nota aprobatoria.	LC173	Calidad Académica
47	Las universidades pueden desarrollar programas de educación a distancia, basados en entornos virtuales de aprendizaje.	LC174	Calidad Académica
	Los programas de educación a distancia deben tener los mismos estándares de calidad que las modalidades presenciales de formación.	LC175	Calidad Académica
	En la modalidad de educación a distancia, los títulos o grados académicos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley.	LC176	Calidad Académica
	Los estudios de pregrado de educación a distancia no pueden superar el 50% de créditos del total de la carrera bajo esta modalidad. Los estudios de maestría y doctorado no podrán ser dictados exclusivamente bajo esta modalidad.	LC177	Gobernanza y regulación

		La SUNEDU autoriza la oferta educativa en esta modalidad para cada universidad cuando conduce a grado académico.	LC178	Gobernanza y regulación
6	48	La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad	LC179	Investigación
		La universidad debe fomentar y realizar investigación respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad., con especial énfasis a la realidad nacional.	LC180	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia
		Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.	LC181	Investigación
		Las universidades acceden a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación en materia de gestión, ciencia y tecnología, entre otros, ante las autoridades u organismos correspondientes, a fin	LC182	Inversión privada
	49			

		de fomentar la excelencia académica.		
		Los fondos de financiación a la investigación pueden contemplar el fortalecimiento de la carrera de los investigadores mediante el otorgamiento de una bonificación por periodos renovables a los investigadores de la universidades públicas	LC183	Inversión pública
	50	El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación.	LC184	Gestión de la universidad
		El Vicerrectorado de Investigación está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas.	LC185	Gestión de la universidad
		El Vicerrectorado de Investigación organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado.	LC186	Gestión de la universidad

51	Las universidades coordinan permanentemente con los sectores público y privado, para la atención de la investigación que contribuya a resolver los problemas del país.	LC187	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia
	Las universidades establecen alianzas estratégicas para una mejor investigación básica y aplicada.	LC188	Investigación
	Los proyectos de investigación y desarrollo financiados por las universidades, son evaluados y seleccionados por las mismas.	LC189	Investigación
52	La universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución.	LC190	Inserción laboral
53	Las publicaciones que hayan sido producto de investigaciones financiadas por la universidad reconocen la autoría de las mismas a sus realizadores.	LC192	Gestión de la universidad
	En cuanto al contenido patrimonial, la universidad suscribe un convenio con el autor para el reparto de las utilidades en función de los aportes entregados.	LC193	Gestión de la universidad

	En los demás aspectos vinculados a esta materia, se aplica la legislación vigente sobre derechos de autor.		
	El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) patenta las invenciones presentadas por las universidades con el señalamiento de los autores, en concordancia con las normas que rigen la propiedad industrial.	LC194	Gobernanza y regulación
	Las regalías que generan las invenciones registradas por la universidad se establecen en convenios suscritos con los autores de las mismas, tomando en consideración los aportes de cada una de las partes, otorgando a la universidad un mínimo de 20% de participación. La universidad establece en su Estatuto los procedimientos para aquellas invenciones en las que haya participado un tercero, tomando en consideración a los investigadores participantes.	LC195	Gestión de la universidad
54	Las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o	LC196	Calidad Académica

		trabajos de investigación.		
		La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines.	LC197	Gestión de la universidad
7	55	El gobierno de la universidad es ejercido por las siguientes instancias: La asamblea universitaria, el consejo universitario, el rector, los consejos de facultad, los decanos.	LC198	Gobernanza y regulación
		Para la instalación y funcionamiento de la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y el Consejo de Facultad, el quórum es la mitad más uno de sus miembros hábiles.	LC199	Gestión de la universidad
	56	La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad	LC200	Gestión de la universidad
		La Asamblea Universitaria está constituida por: el rector, quien la preside; los vicerrectores; los decanos de las facultades; el director de la Escuela de Posgrado; los representantes de los docente de las diversas	LC201	Gestión de la universidad

	<p>facultades; los representantes estudiantiles de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del numero total de los miembros de la asamblea (Asamblea. Los representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos.), Un representante de los trabajadores administrativos, con voz y sin voto. El representante de los graduados, en calidad de supernumerario, con voz y voto.</p>		
	<p>La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos.</p>	LC202	Problemática estudiantil
	<p>La Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria una vez al semestre, y en forma extraordinaria por iniciativa del Rector, o de quien haga sus veces, o de más de la mitad de los miembros del Consejo Universitario, o de más de la mitad de los miembros de la Asamblea Universitaria.</p>	LC203	Gestión de la universidad
57	<p>Es atribución de la Asamblea Universitaria aprobar las políticas de desarrollo universitario.</p>	LC204	Gestión de la universidad

	Es atribución de la Asamblea Universitaria reformar los estatutos de la universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros, y remitir el nuevo Estatuto a la SUNEDU.	LC205	Gestión de la universidad
	Es atribución de la Asamblea Universitaria velar por el adecuado cumplimiento de los instrumentos de planeamiento de la universidad, aprobados por el Consejo Universitario.	LC206	Gestión de la universidad
	Es atribución de la Asamblea Universitaria declarar la revocatoria y vacancia del Rector y los Vicerrectores, de acuerdo a las causales expresamente señaladas en la presente Ley; y a través de una votación calificada de dos tercios del número de miembros.	LC207	Gestión de la universidad
	Es atribución de la Asamblea Universitaria elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario.	LC208	Gestión de la universidad
	Es atribución de la Asamblea Universitaria designar anualmente entre sus miembros a los integrantes de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la universidad. Los resultados de dicha fiscalización se	LC209	Gestión de la universidad

	informan a la Contraloría General de la República y a la SUNEDU.		
	Es atribución de la Asamblea Universitaria evaluar y aprobar la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado.	LC210	Gestión de la universidad
	Es atribución de la Asamblea Universitaria acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos.	LC211	Gestión de la universidad
	Es atribución de la Asamblea Universitaria declarar en receso temporal a la universidad o a cualquiera de sus unidades académicas, cuando las circunstancias lo requieran, con cargo a informar a la SUNEDU.	LC212	Gestión de la universidad
	Es atribución de la Asamblea Universitaria las demás atribuciones que le otorgan la ley y el Estatuto de la universidad.	LC213	Gestión de la universidad
	El Secretario General de la Universidad y el Director General de Administración asisten a	LC214	Gestión de la universidad

	las sesiones con derecho a voz, sin voto.		
58	El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.	LC215	Gestión de la universidad
	El Consejo Universitario está integrado por el rector, quien lo preside, los vicerrectores, un cuarto del número total de decano, el director de la escuela de posgrado, los representantes estudiantiles regulares (tercio estudiantil), un representante de los graduados con voz y voto,	LC216	Gestión de la universidad
	El Secretario General de la Universidad y el Director General de Administración asisten a las sesiones con derecho a voz, sin voto.	LC217	Gestión de la universidad
	El Consejo Universitario se reúne una vez al mes, y extraordinariamente es convocado por el Rector o quien haga sus veces, o por la mitad de sus miembros.	LC218	Gestión de la universidad
59	Es atribución del consejo universitario Aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la universidad.	LC219	Gestión de la universidad
	Es atribución del consejo universitario Dictar el reglamento general de la	LC220	Gestión de la universidad

	universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento.		
	Es atribución del consejo universitario Aprobar el presupuesto general de la universidad, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía.	LC221	Inversión pública
	Es atribución del consejo universitario Proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas e institutos de investigación.	LC222	Gestión de la universidad
	Es atribución del consejo universitario Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.	LC223	Gestión de la universidad
	Es atribución del consejo universitario Nombrar al Director General de Administración y al Secretario General, a propuesta del Rector.	LC224	Gestión de la universidad
	Es atribución del consejo universitario Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes,	LC225	Gestión de la universidad

	a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.		
	Es atribución del consejo universitario Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad.	LC226	Gestión de la universidad
	Es atribución del consejo universitario Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.	LC227	Gestión de la universidad
	Es atribución del consejo universitario aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la universidad.	LC228	Admisión

	Es atribución del consejo universitario Fijar las remuneraciones y todo concepto de ingresos de las autoridades, docentes y trabajadores de acuerdo a ley.	LC229	Inversión pública
	Es atribución del consejo universitario Ejercer en instancia revisora, el poder disciplinario sobre los docentes, estudiantes y personal administrativo, en la forma y grado que lo determinen los reglamentos.	LC230	Gestión de la universidad
	Es atribución del consejo universitario Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad.	LC231	Gestión de la universidad
	Es atribución del consejo universitario conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias.	LC232	Problemática estudiantil
	Es atribución del consejo universitario y otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la universidad.	LC233	Problemática estudiantil

60	El Rector es el personero y representante legal de la universidad.	LC234	Gestión de la universidad
	El Rector tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto.	LC235	Gestión de la universidad
61	Para ser elegido rector se requiere Ser ciudadano en ejercicio.	LC236	Gestión de la universidad
	Para ser elegido rector se requiere Ser docente ordinario en la categoría de principal en el Perú o su equivalente en el extranjero, con no menos de cinco (5) años en la categoría.	LC237	Gestión de la universidad
	Para ser elegido rector se requiere Tener grado académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.	LC238	Gestión de la universidad
	Para ser elegido rector se requiere No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.	LC239	Gestión de la universidad
	Para ser elegido rector se requiere No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.	LC240	Gestión de la universidad

	Para ser elegido rector se requiere No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.	LC241	Gestión de la universidad
62	Es atribución del rector Presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos.	LC242	Gestión de la universidad
	Es atribución del rector Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.	LC243	Gestión de la universidad
	Es atribución del rector Presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, los instrumentos de planeamiento institucional de la universidad.	LC244	Gestión de la universidad
	Es atribución del rector Refrendar los diplomas de grados académicos y títulos profesionales, así como las distinciones universitarias conferidas por el Consejo Universitario.	LC245	Gestión de la universidad
	Es atribución del rector Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad.	LC246	Gestión de la universidad
	Es atribución del rector Presentar a la Asamblea Universitaria la memoria anual, el	LC247	Inversión pública

	informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado.		
	Es atribución del rector Transparentar la información económica y financiera de la universidad.	LC248	Gestión de la universidad
	Es atribución del rector las demás que le otorguen la ley y el Estatuto de la universidad.	LC249	Gestión de la universidad
63	Todas las universidades cuentan obligatoriamente con un Vicerrector Académico y pueden contar con un Vicerrector de Investigación. Sus atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la universidad.	LC250	Gestión de la universidad
	Los Vicerrectores apoyan al Rector en la gestión de las áreas de su competencia.	LC251	Gestión de la universidad
64	Para ser Vicerrector se requiere cumplir con los mismos requisitos establecidos para el cargo de Rector.	LC252	Gestión de la universidad
65	Las atribuciones de los Vicerrectores se determinan en función de sus áreas de competencia y, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.	LC253	Gestión de la universidad
	Es atribución del vicerrector académico Dirigir y ejecutar la	LC254	Gestión de la universidad

	política general de formación académica en la universidad.		
	Es atribución del vicerector académico Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad.	LC255	Calidad Académica
	Es atribución del vicerector académico Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente.	LC256	Gestión de la universidad
	Es atribución del vicerector académico Las demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen.	LC257	Calidad Académica
	Es atribución del vicerector de investigación Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad.	LC258	Gestión de la universidad
	Es atribución del vicerector de investigación Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad.	LC259	Gestión de la universidad
	Es atribución del vicerector de investigación Organizar	LC260	Gestión de la universidad

	la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones.		
	Es atribución del vicerector de investigación Gestionar el fi nanciamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados.	LC261	Gestión de la universidad
	Es atribución del vicerector de investigación Promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual.	LC262	Gestión de la universidad
66	El Rector y los Vicerrectores de las universidades públicas son elegidos por lista única para un periodo de cinco (5) años, por votación universal, personal, obligatoria, directa, secreta y ponderada por todos los docentes ordinarios y estudiantes matriculados mediante la siguiente distribución: los docentes ordinarios les corresponde dos tercios (2/3) de la votación. 66.2 A los estudiantes matriculados les corresponde un tercio (1/3) de la votación.	LC263	Gestión de la universidad

	<p>La elección es válida si participan en el proceso electoral más del sesenta por ciento (60%) de docentes ordinarios y más del cuarenta por ciento (40%) de estudiantes matriculados. Se declara ganadora a la lista que haya obtenido el cincuenta por ciento más uno de los votos válidos.</p>	LC264	Gestión de la universidad
	<p>Si ninguna de las candidaturas alcanzara el mínimo previsto en el párrafo precedente, se convoca a una segunda vuelta electoral entre las dos listas, que hayan alcanzado mayor votación, en un plazo no mayor de 60 días. En la segunda vuelta, se declara ganador al que haya obtenido el cincuenta por ciento más uno de los votos válidos.</p>	LC265	Gestión de la universidad
	<p>El Rector y los Vicerrectores, no pueden ser reelegidos para el periodo inmediato siguiente, ni participar en lista alguna.</p>	LC266	Gestión de la universidad
	<p>Los cargos de Rector y Vicerrector se ejercen a dedicación exclusiva y son incompatibles con el desempeño de cualquier otra función o actividad pública o privada.</p>	LC267	Gestión de la universidad
67	<p>El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad.</p>	LC268	Gestión de la universidad

	<p>La conducción y dirección del Consejo de Facultad le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley.</p>	LC269	Gestión de la universidad
	<p>El Consejo de Facultad está integrado por El Decano, quien lo preside. Los representantes de los docentes. Su número está establecido en el Estatuto de cada universidad. Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen un tercio del total de integrantes del Consejo, según corresponda. Estos representantes deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos.</p>	LC270	Gestión de la universidad
	<p>Son atribuciones del Consejo de Facultad Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas.</p>	LC271	Problemática estudiantil
	<p>Son atribuciones del Consejo de Facultad Aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad.</p>	LC272	Gestión de la universidad

		Son atribuciones del Consejo de Facultad Dictar el Reglamento académico de la Facultad que comprende las responsabilidades de docentes y estudiantes así como los regímenes de estudio, evaluación, promoción y sanciones, dentro de las normas establecidas por el Estatuto de la universidad.	LC273	Gestión de la universidad
		Son atribuciones del Consejo de Facultad Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia.	LC274	Gestión de la universidad
	68	El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata.	LC275	Gestión de la universidad
	69	Son requisitos para ser decano Ser ciudadano en ejercicio. Ser docente en la categoría de principal en el Perú o en el extranjero, con no menos de tres (3) años en la categoría. Tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. Se exceptúa de este	LC276	Gestión de la universidad

	requisito, a los docentes en la especialidad de artes, de reconocido prestigio nacional o internacional. No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada. No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido. No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.		
70	Es atribuciones del decano Presidir el Consejo de Facultad.	LC277	Gestión de la universidad
	Es atribuciones del decano Dirigir administrativamente la Facultad.	LC278	Gestión de la universidad
	Es atribuciones del decano Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.	LC279	Gestión de la universidad
	Es atribuciones del decano Representar a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y ante el Consejo Universitario, en los términos que establece la presente Ley.	LC280	Gestión de la universidad
	Es atribuciones del decano Designar a los	LC281	Gestión de la universidad

	Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y las Unidades de Posgrado.		
	Es atribuciones del decano Proponer al Consejo de Facultad, sanciones a los docentes y estudiantes que incurran en faltas conforme lo señala la presente Ley.	LC282	Gestión de la universidad
	Es atribuciones del decano Presentar al Consejo de Facultad, para su aprobación, el plan anual de funcionamiento y desarrollo de la Facultad y su Informe de Gestión.	LC283	Gestión de la universidad
	Es atribuciones del decano Las demás atribuciones que el Estatuto le asigne.	LC284	Gestión de la universidad
71	El rector es elegido mediante votación universal, obligatoria, directa y secreta por todos los docentes ordinarios y estudiantes matriculados de la Facultad, con el mismo procedimiento para la elección del Rector y los Vicerrectores establecido en la presente Ley.	LC285	Gestión de la universidad
72	Cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses	LC286	Gestión de la universidad

	previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes.		
	Está prohibida la reelección de los miembros del comité electoral.	LC287	Gestión de la universidad
	El comité electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables.	LC288	Gestión de la universidad
	El sistema electoral es el de lista completa. El voto de los electores es personal, obligatorio, directo y secreto.	LC289	Gestión de la universidad
	El Estatuto de cada universidad pública norma el funcionamiento del Comité Electoral Universitario, de acuerdo a la presente Ley.	LC290	Gestión de la universidad
	La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) garantiza la transparencia del proceso electoral y participa brindando asesoría y asistencia técnica; y la Policía Nacional del Perú brinda seguridad en los procesos electorales de las universidades.	LC291	Gestión de la universidad

73	La universidad tiene un Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector.	LC292	Gestión de la universidad
	La universidad cuenta con un Director General de Administración, designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector.	LC293	Gestión de la universidad
74	El Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia; cuyas atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la universidad.	LC294	Gestión de la universidad
75	El Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario.	LC295	Gestión de la universidad

		Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector.	LC296	Gestión de la universidad
	76	Son causales de vacancia de las autoridades de la universidad, las siguientes: Fallecimiento. Enfermedad o impedimento físico permanente. Renuncia expresa. Sentencia judicial emitida en última instancia, por delito doloso. Incumplimiento del Estatuto y de la presente Ley. Nepotismo conforme a la ley de la materia. Incompatibilidad sobrevenida después de la elección.No convocar a las sesiones de los órganos de gobierno de la universidad en los casos contemplados por el Estatuto y la presente Ley	LC297	Gestión de la universidad
		El Estatuto de cada universidad establece las causales adicionales y procedimientos para la declaración de la vacancia y revocabilidad de los mandatos de las diferentes autoridades universitarias.	LC298	Gestión de la universidad

	77	<p>La Comisión Permanente de Fiscalización es el órgano encargado de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la universidad pública. Está integrada por dos docentes, un estudiante de pregrado y un estudiante de posgrado, miembros de la Asamblea Universitaria; cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la universidad. Está obligada a guardar la debida confi dencialidad de la información proporcionada, bajo responsabilidad.</p>	LC299	Gestión de la universidad
	78	<p>Los miembros de los órganos de gobierno de la universidad no reciben dietas, ni pago alguno por las sesiones en las que participen. Toda disposición en contrario es nula.</p>	LC300	Gestión de la universidad
8	79	<p>Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.</p>	LC301	Problemática docente

80	<p>Los docentes son: Ordinarios: principales, asociados y auxiliares. Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre. Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.</p>	LC302	Gestión de la universidad
82	<p>Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado. El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización. El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado.</p>	LC304	Gestión de la universidad
	<p>Los docentes extraordinarios pueden ejercer la docencia en cualquier nivel de la educación superior universitaria y sus características son establecidas por los Estatutos de cada universidad.</p>	LC305	Gestión de la universidad
83	<p>La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la El Peruano 527224 Miércoles 9 de julio de</p>	LC306	Gestión de la universidad

	<p>2014 calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.</p>		
	<p>Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional. Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.</p>	<p>LC307</p>	<p>Gestión de la universidad</p>

		Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula.	LC308	Gestión de la universidad
		En toda institución universitaria, sin importar su condición de privada o pública, por lo menos el 25 % de sus docentes deben ser a tiempo completo.	LC309	Gestión de la universidad
	84	El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación.	LC310	Gestión de la universidad
		El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades.	LC311	Gestión de la universidad
		Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se	LC312	Gestión de la universidad

		ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente.		
		La edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es setenta años. Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios y no podrán ocupar cargo administrativo.	LC313	Gestión de la universidad
		La universidad está facultada a contratar docentes. El docente que fue contratado puede concursar a cualquiera de las categorías docentes, cumpliendo los requisitos establecidos en la presente Ley.	LC314	Gestión de la universidad
	85	Por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser: 85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad. 85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad. 85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.	LC315	Gestión de la universidad
		Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades	LC316	Gobernanza y regulación

	respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto.		
86	El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año.	LC317	Investigación
	Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso.	LC318	Gestión de la universidad
	El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT).	LC319	Gestión de la universidad
87	Los docentes deben cumplir con respetar y hacer respetar el estado social, democrático y constitucional de derecho.	LC320	Problemática docente
88	Los docentes deben cumplir con ejercer la docencia con rigurosidad académica,	LC321	Problemática docente

	respeto a la propiedad intelectual, ética profesional, independencia y apertura conceptual e ideológica		
	Los docentes deben cumplir con generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación.	LC322	Problemática docente
	Los docentes deben cumplir con perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa.	LC323	Problemática docente
	Los docentes deben cumplir con Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico.	LC324	Problemática docente
	Los docentes deben cumplir con Participar de la mejora de los programas educativos en los que se desempeña.	LC325	Problemática docente
	Los docentes deben cumplir con Presentar informes sobre sus actividades en los plazos que fije el Estatuto y cuando le sean requeridos.	LC326	Problemática docente
	Los docentes deben cumplir con Respetar y hacer respetar las	LC327	Problemática docente

	normas internas de la universidad.		
	Los docentes deben cumplir con Observar conducta digna.	LC328	Problemática docente
	Los docentes gozan del derecho de Ejercicio de la libertad de cátedra en el marco de la Constitución Política del Perú y la presente Ley.	LC329	Problemática docente
	Los docentes gozan del derecho de Elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda.	LC330	Problemática docente
	Los docentes gozan del derecho de La promoción en la carrera docente.	LC331	Problemática docente
	Los docentes gozan del derecho de Participar en proyectos de investigación en el sistema de Instituciones Universitarias Públicas según sus competencias.	LC332	Problemática docente
	Los docentes gozan del derecho de Participar en actividades generadoras de recursos directamente recaudados según sus competencias y las necesidades de la Institución Universitaria Pública.	LC333	Problemática docente
	Los docentes gozan del derecho de recibir facilidades de los organismos del Estado para acceder a estudios de especialización o posgrado acreditados.	LC334	Problemática docente

	Los docentes gozan del derecho de Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario.	LC335	Gestión de la universidad
	Los docentes gozan del derecho de Tener licencia, a su solicitud en el caso de mandato legislativo, municipal o regional, y forzosa en el caso de ser nombrado Ministro o Viceministro de Estado, Presidente de región, conservando la categoría y clase docente.	LC336	Gestión de la universidad
	Los docentes gozan del derecho de Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios.	LC337	Gestión de la universidad
	Los docentes gozan del derecho de Gozar las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año.	LC338	Gestión de la universidad
	Los docentes gozan del derecho de Gozar de incentivos a la excelencia académica, los que se determinan en el Estatuto.	LC339	Gestión de la universidad
	Los docentes gozan del derecho de Los derechos y beneficios previsionales conforme a ley.	LC340	Gestión de la universidad
	Los docentes gozan del derecho de Los otros que dispongan los órganoscompetentes.	LC341	Gestión de la universidad

		Los docentes que transgredan los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, incurren en responsabilidad administrativa y son pasibles de sanciones según la gravedad de la falta y la jerarquía del servidor o funcionario; las que se aplican en observancia de las garantías constitucionales del debido proceso.	LC342	Gobernanza y regulación
	89	Las sanciones a docentes son: 89.1 Amonestación escrita. 89.2 Suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días sin goce de remuneraciones. 89.3 Cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) día hasta doce (12) meses. Destitución del ejercicio de la función docente.	LC343	Gobernanza y regulación
		Las sanciones indicadas en los incisos 89.3 y 89.4 se aplican previo proceso administrativo disciplinario, cuya duración no será mayor a cuarenta y cinco (45) días hábiles improrrogables.	LC344	Gobernanza y regulación
		Las sanciones señaladas no eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar, así como de los efectos que de	LC345	Gobernanza y regulación

	ellas se deriven ante las autoridades respectivas.		
90	Se tomaran medidas preventivas cuando el proceso administrativo contra un docente que se origina por la presunción de hostigamiento sexual en agravio de un miembro de la comunidad universitaria o los delitos de violación contra la libertad sexual, apología del terrorismo, terrorismo y sus formas agravadas, corrupción de funcionarios y/o tráfico ilícito de drogas; así como incurrir en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio que impiden el normal funcionamiento de servicios públicos, el docente es separado preventivamente sin perjuicio de la sanción que se imponga.	LC346	Gobernanza y regulación
91	El gobierno correspondiente es el encargado de calificar la falta o infracción atendiendo la naturaleza de la acción u omisión, así como la gravedad de las mismas.	LC347	Gobernanza y regulación
92	El incumplimiento de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, debidamente comprobado y calificado como leve, es	LC348	Gobernanza y regulación

		pasible de amonestación escrita.		
93		Son casos de suspensión del docente cuando el incumplimiento de deberes, principios, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de su función son debidamente comprobados no son leves-	LC349	Gobernanza y regulación
		Se realizará la suspensión del cargo hasta por 30 días sin goce de remuneraciones.	LC350	Gobernanza y regulación
		El docente que incurra en una falta o infracción, habiendo sido sancionado (en dos ocasiones) es pasible de suspensión.	LC351	Gobernanza y regulación
		La sanción es impuesta por la autoridad inmediata superior.	LC352	Gobernanza y regulación
		El docente que incurra en plagio es susceptible de suspensión.	LC353	Gobernanza y regulación
94		Para el cese temporal del docente se consideran faltas o infracciones graves causar perjuicio al estudiante o a la universidad.	LC354	Gobernanza y regulación
		Es pasible el cese temporal del docente si realiza en su centro de trabajo actividades ajenas al cumplimiento de sus funciones de docente, sin la	LC355	Gobernanza y regulación

	correspondiente autorización.		
	Es posible el cese temporal del docente si abandona el cargo injustificadamente.	LC356	Gobernanza y regulación
	Es posible el cese temporal del docente si interrumpe u oponerse deliberadamente al normal desarrollo del servicio universitario.	LC357	Gobernanza y regulación
	el docente que incurra en una falta o infracción, habiendo sido sancionado, previamente en dos (2) ocasiones con suspensión, es posible de cese temporal.	LC358	Gobernanza y regulación
	El cese temporal es impuesto por el órgano de gobierno correspondiente.	LC359	Gobernanza y regulación
95	Son causas de destitución no presentarse al proceso de ratificación en la carrera docente sin causa justificada.	LC360	Gobernanza y regulación
	Son causas de destitución docente realizar actividades comerciales o lucrativas en beneficio propio o de terceros, aprovechando el cargo o la función que se tiene dentro de la universidad.	LC361	Gobernanza y regulación
	Son causas de destitución docente haber sido condenado por delito doloso.	LC362	Gobernanza y regulación

	Son causas de destitución docente Incurrir en actos de violencia o causar grave perjuicio contra los derechos fundamentales de los estudiantes y otros miembros de la comunidad universitaria, así como impedir el normal funcionamiento de servicios públicos.	LC363	Gobernanza y regulación
	Son causas de destitución docente maltratar física o psicológicamente al estudiante causando daño grave.	LC364	Gobernanza y regulación
	Son causas de destitución docente realizar conductas de hostigamiento sexual y actos que atenten contra la integridad y libertad sexual	LC365	Gobernanza y regulación
	Son causas de destitución docente concurrir a la universidad en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga.	LC366	Gobernanza y regulación
	Son causas de destitución docente reincidir en la inasistencia injustificada en tres clases consecutivas o 5 discontinuas.	LC367	Gobernanza y regulación
96	Los docentes reciben remuneraciones establecidas por categoría.	LC368	Problemática docente
	La financiación de las remuneraciones del docente proviene de las	LC369	Problemática docente

		transferencias corrientes del tesoro público.		
		La universidad pública puede pagar a los docentes una asignación adicional por productividad, de acuerdo a sus posibilidades económicas.	LC370	Problemática docente
		Las remuneraciones de los docentes de las universidades públicas se homologan con las correspondientes a las de los Magistrados Judiciales.	LC371	Problemática docente
		Los docentes tienen derecho a percibir, además de sus sueldos básicos, las remuneraciones complementarias establecidas por ley cualquiera sea su denominación.	LC372	Problemática docente
		La remuneración complementarias del docente no puede ser inferior a la del Juez de Primera Instancia.	LC373	Problemática docente
		Los docentes de las universidades privadas se rigen por lo establecido en la presente Ley y en el Estatuto de su universidad.	LC374	Problemática docente
9	97	Son estudiantes universitarios de pregrado quienes concluyeron los estudios secundarios y han aprobado el proceso de admisión a la universidad, alcanzaron	LC375	Admisión

	vacante y están matriculados.		
	Los estudiantes de programas de posgrado y educación continua son quienes han aprobado el proceso de admisión y se encuentran matriculados.	LC376	Admisión
	Los estudiantes extranjeros no requieren de visa para la matrícula, esta debe ser regulada antes de inicio del semestre.	LC377	Admisión
98	La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo.	LC378	Admisión
	El concurso público consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal. Evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria.	LC379	Admisión
	El estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso de admisión.	LC380	Admisión
	Las universidades determinan el número de vacantes con excepciones de titulados o graduados.	LC381	Admisión
	Las universidades determinan el número de vacantes con excepciones de Quienes hayan aprobado por lo	LC382	Admisión

	menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.		
	Las universidades determinan el número de vacantes con excepciones de los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país.	LC383	Admisión
	Las universidades determinan el número de vacantes con excepciones de los deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).	LC384	Admisión
	Las universidades determinan el número de vacantes con excepciones de los becados por los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) en las universidades privadas societarias.	LC385	Admisión
	Las personas con discapacidad tienen derecho a una reserva del 5 % de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión.	LC386	Admisión
	Los casos de titulados y egresados o postulantes que hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos. Realizarán	LC387	Admisión

	evaluaciones individuales, convalidación de estudios y demás requisitos que establece la ley.		
	Las universidades pueden celebrar acuerdos con instituciones de educación superior para la determinación de la correspondencia de los sílabos.	LC388	Gestión de la universidad
	Personas condenadas por delito de terrorismo o apología al terrorismo están impedidas de postular en el proceso de admisión de universidades públicas.	LC389	Admisión
	Las universidades están obligadas a cumplir lo dispuesto en las leyes oficiales sobre beneficios para la admisión de la universidad.	LC390	Admisión
99	Son deberes de los estudiantes Respetar la Constitución Política del Perú y el estado de derecho.	LC391	Problemática estudiantil
	Son deberes de los estudiantes aprobar las materias correspondientes al periodo lectivo que cursan.	LC392	Problemática estudiantil
	Son deberes de los estudiantes cumplir con esta Ley (2014) y con las normas internas de la universidad.	LC393	Problemática estudiantil

	Son deberes de los estudiantes respetar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y el principio de autoridad.	LC394	Problemática estudiantil
	Es deber del estudiante respetar la autonomía universitaria y la inviolabilidad de las instalaciones universitarias.	LC395	Problemática estudiantil
	Es deber del estudiante usar las instalaciones de su centro de estudios exclusivamente para los fines universitarios.	LC396	Problemática estudiantil
	Es deber del estudiante respetar la democracia, practicar la tolerancia, cuidar los bienes de la institución y rechazar la violencia.	LC397	Problemática estudiantil
	Es deber del estudiante matricularse un número mínimo de doce (12) créditos por semestre para conservar su condición de estudiante regular, salvo que le falten menos para culminar la carrera.	LC398	Problemática estudiantil
100	Es derecho del estudiante recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación.	LC399	Problemática estudiantil
	Es derecho del estudiante la gratuidad de la enseñanza en la universidad pública.	LC400	Gratuidad de la universidad

	Es derecho del estudiante tener la posibilidad de expresar libremente sus ideas, sin que pueda ser sancionado por causa de las mismas.	LC401	Problemática estudiantil
	Es derecho del estudiante participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales internos, de acuerdo con esta Ley y la regulación que establezca cada universidad.	LC402	Problemática estudiantil
	Es derecho del estudiante ejercer el derecho de asociación, para fines vinculados con los de la universidad.	LC403	Problemática estudiantil
	Es derecho del estudiante tener en las universidades privadas, la posibilidad de acceder a escalas de pago diferenciadas, previo estudio de la situación económica y del rendimiento académico del alumno.	LC404	Problemática estudiantil
	Es derecho del estudiante ejercer el derecho de asociación, para fines vinculados con los de la universidad.	LC405	Problemática estudiantil
	Es derecho del estudiante tener en las universidades privadas, la posibilidad de acceder a escalas de pago diferenciadas, previo estudio de la situación	LC406	Problemática estudiantil

	económica y del rendimiento académico del alumno.		
	Es derecho del estudiante contar con ambientes, instalaciones, mobiliario y equipos que sean accesibles para las personas con discapacidad.	LC407	Problemática estudiantil
	Para postular a ser representantes estudiantiles se debe cursar el periodo lectivo inmediato anterior a su postulación. contar con por lo menos treinta y seis (36) créditos aprobados y no tener una sentencia judicial condenatoria ejecutoriada.	LC408	Problemática estudiantil
	Es derecho del estudiante utilizar los servicios académicos y de bienestar y asistencia que ofrezca la institución universitaria.	LC409	Problemática estudiantil
	Es derecho del estudiante solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada. No excederá de tres (3) años consecutivos o alternos.	LC410	Problemática estudiantil
	Es derecho del estudiante en el caso de las universidades públicas, la gratuidad de la enseñanza se garantiza para el estudio de una sola carrera.	LC411	Problemática estudiantil

	El alumno tiene el derecho de gratuidad para el asesoramiento, la elaboración y la sustentación de su tesis, para obtener el grado de Bachiller, por una sola vez.	LC412	Problemática estudiantil
101	Los alumnos que no cumplan con los deberes señalados en la Ley universitaria serán sancionados con Amonestación escrita.	LC413	Gobernanza y regulación
	Los alumnos que no cumplan con los deberes señalados en la Ley universitaria serán separados hasta por dos (2) periodos lectivos.	LC414	Gobernanza y regulación
	Los alumnos que no cumplan con los deberes señalados en la ley universitaria tendrán separación definitiva.	LC415	Gobernanza y regulación
102	La desaprobación de una misma materia por tercera vez da lugar a separar al estudiante por un año de universidad.	LC416	Gobernanza y regulación
	El estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo.	LC417	Gobernanza y regulación
	El estatuto universitario puede contemplar la separación automática y definitiva por la desaprobación de una materia por tercera vez.	LC418	Gobernanza y regulación

103	Los alumnos pueden participar como representantes en los diversos órganos de gobierno de la universidad.	LC419	Problemática estudiantil
	Para ser representante estudiantil deben ser estudiantes de la misma casa de estudios, pertenecer al tercio superior de rendimiento académico, contar con por lo menos treinta y seis (36) créditos aprobados y no tener una sentencia judicial condenatoria ejecutoriada.	LC420	Problemática estudiantil
	Los estudiantes que postulan a ser representantes estudiantiles deben haber cursado el periodo lectivo inmediato anterior.	LC421	Problemática estudiantil
	Para ser representante estudiantil no existe reelección en ninguno de los órganos de gobierno para el periodo inmediato siguiente.	LC422	Problemática estudiantil
	Los representantes estudiantiles no pueden exceder del tercio de número de miembros de cada uno de los órganos de gobierno.	LC423	Problemática estudiantil
	El cargo de representante estudiantil no implica ninguna retribución económica o de cualquier índole, bajo ningún concepto.	LC424	Problemática estudiantil

	104	Los representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la universidad están impedidos de tener cargo o actividad rentada en ellas durante su mandato y hasta un año después de terminado este.	LC425	Problemática estudiantil
		No puede ser representante ante los órganos de gobierno de más de una universidad en el mismo año lectivo.	LC426	Problemática estudiantil
		Los representantes de los órganos de gobierno no deben aceptar, a título personal o a favor de sus familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, subvenciones, concesiones, donaciones y otras ventajas de parte de los promotores y autoridades universitarias.	LC427	Problemática estudiantil
10	105	Son graduados quienes han culminado sus estudios en una universidad y reciben el grado correspondiente de dicha universidad.	LC428	Problemática estudiantil
	106	Las universidades pueden tener una Asociación de Graduados debidamente registrados; con no menos del 10% de sus graduados en los últimos diez (10) años.	LC429	Gobernanza y regulación
		La creación de la asociación de graduados debe ser oficializada por resolución del	LC430	Gobernanza y regulación

	Consejo Universitario y ratifi cada por la Asamblea Universitaria.		
	El estatuto y su reglamento de infracciones y sanciones son aprobados en la asamblea de creación de la Asociación de Graduados.	LC431	Gobernanza y regulación
107	La asociación de graduados tiene como función estrechar los vínculos de confraternidad entre los graduados.	LC432	Gestión de la universidad
	La asociación de graduados tiene como función fomentar una relación permanente entre los graduados y la universidad.	LC433	Gestión de la universidad
	La asociación de graduados tiene como función Promover y organizar actividades científicas, culturales, profesionales y sociales, en beneficio de sus asociados y de los miembros de la comunidad universitaria.	LC434	Gestión de la universidad
	La asociación de graduados tiene como función Contribuir con la búsqueda de fondos y apoyo a la universidad.	LC435	Gestión de la universidad
	La asociación de graduados tiene como función Apoyar económicamente, en la medida de sus posibilidades, los estudios de alumnos	LC436	Gestión de la universidad

		destacados de escasos recursos económicos.		
	108	La directiva de la Asociación de Graduados está conformada por siete miembros, provenientes de, al menos, tres facultades.	LC437	Gestión de la universidad
		Ninguno de los miembros de la directiva puede desempeñar la docencia u otro cargo dentro de la universidad.	LC438	Gestión de la universidad
		Los cargos directivos de la asociación de graduados tienen una duración de dos (2) años.	LC439	Gestión de la universidad
		En los directivos de la asociación de graduados no hay reelección inmediata, ni rotación entre los cargos.	LC440	Gestión de la universidad
	109	La universidad y los colegios profesionales deben mantener una actitud vigilante en cuanto a la calidad del ejercicio profesional de sus afiliados, y deben establecer mecanismos orientados a supervisar y promover el ejercicio eficiente de su profesión.	LC441	Calidad Académica
11	110	Los recursos económicos de la universidad pública son recursos ordinarios o asignaciones provenientes del tesoro público.	LC442	Inversión pública

	Es recurso económico de la universidad pública los provenientes de los propios directamente obtenidos por las universidades, en razón de sus bienes y servicios.	LC443	Inversión pública
	Es recurso económico de la universidad pública los provenientes de las donaciones de cualquier naturaleza y de fuente lícita, siempre que sean aceptadas por la universidad pública.	LC444	Inversión pública
	Es recurso económico de la universidad pública los provenientes de los recursos por operaciones oficiales de crédito externo con aval del Estado.	LC445	Inversión pública
	Es recurso económico de la universidad pública los provenientes de los ingresos por leyes especiales.	LC446	Inversión pública
	Es recurso económico de la universidad pública los provenientes de los recursos provenientes de la cooperación técnica y económico-financiera, nacional e internacional.	LC447	Inversión pública
	Es recurso económico de la universidad pública los provenientes de por la prestación de servicios educativos de extensión, servicios de sus centros preuniversitarios, posgrado o cualquier otro servicio educativo distinto.	LC448	Inversión pública

		Constituyen patrimonio de las universidades públicas los bienes y rentas que actualmente les pertenecen y los que adquieran en el futuro por cualquier título legítimo.	LC449	Inversión pública
	111	Las universidades públicas pueden enajenar sus bienes de acuerdo con la ley; los recursos provenientes de la enajenación solo son aplicables a inversiones permanentes en infraestructura, equipamiento y tecnología.	LC450	Inversión pública
		Los bienes provenientes de donaciones, herencias y legados, quedan sujetos al fin que persigue la universidad y a la voluntad expresada por el benefactor o donante.	LC451	Inversión pública
	112	Las universidades públicas están comprendidas en los sistemas públicos de presupuesto y de control del Estado.	LC452	Inversión pública
		Las universidades públicas reciben los recursos presupuestales del tesoro público	LC453	Inversión pública
	113	El presupuesto asignado (a la universidad pública) sirve para cubrir necesidades Básicas, para atender los gastos corrientes y operativos del presupuesto de la universidad, con un	LC454	Inversión pública

		nivel exigible de calidad.		
		El presupuesto asignado (a la universidad pública) sirve para cubrir necesidades adicionales, en función de los proyectos de investigación, de responsabilidad social, desarrollo del deporte, cumplimiento de objetivos de gestión y acreditación de la calidad educativa.	LC455	Inversión pública
		El presupuesto asignado (a la universidad pública) sirve para cubrir necesidades de infraestructura y equipamiento, para su mejoramiento y modernización, de acuerdo al plan de inversiones de cada universidad.	LC456	Inversión pública
	114	Toda institución universitaria tiene derecho a concursar para la asignación de fondos del Estado, o fondos especiales, para el desarrollo de programas y proyectos de interés social.	LC457	Inversión pública
		Las universidades ubicadas en regiones con altos índices de extrema pobreza tienen preferente atención para la asignación de estos fondos	LC458	Inversión pública
12	115	Toda persona natural o jurídica tiene derecho a la libre iniciativa privada para constituir	LC459	Creación de universidades

		una persona jurídica, con la finalidad de realizar actividades en la educación universitaria, ejerciendo su derecho de fundar, promover, conducir y gestionar la constitución de universidades privadas.		
		En caso de que la promotora tenga fines lucrativos se constituye bajo la forma societaria y en caso no tenga fines de lucro, bajo la forma asociativa.	LC460	Lucro
		Para iniciar sus actividades, la promotora debe contar con la autorización de la SUNEDU, de conformidad con las normas y atribuciones que se señalan en la presente Ley.	LC461	Creación de universidades
		La persona jurídica promotora de la institución universitaria se constituye con la finalidad exclusiva de promover solo una institución universitaria	LC462	Creación de universidades
		Las actividades de extensión y proyección social se sujetan a lo establecido por sus autoridades académicas, quienes deben tener en cuenta las necesidades más urgentes de la población de su región.	LC463	Creación de universidades
	116	Los bienes de la institución universitaria se usan exclusivamente para los fines universitarios, y constan en las partidas	LC464	Inversión privada

	correspondientes en caso de ser bienes registrables.		
	Los excedentes generados por las universidades privadas asociativas no son susceptibles de distribución o uso fuera de lo previsto por la presente Ley; no pueden ser distribuidos entre sus miembros ni utilizados por ellos, directa ni indirectamente.	LC465	Inversión privada
	Los excedentes que generan las universidades privadas societarias considerados utilidades, están afectos a las normas tributarias del Impuesto a la Renta. Los programas de reinversión son supervisados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y por la SUNEDU para verificar que estos contribuyan de modo efectivo al desarrollo académico de la institución.	LC466	Inversión privada
	Los convenios de cooperación celebrados entre instituciones universitarias y otras personas jurídicas de cualquier naturaleza que tengan por finalidad contribuir a la mejora de la calidad educativa, científica, tecnológica y al desarrollo deportivo del país, gozan de beneficios tributarios,	LC467	Inversión privada

		conforme a la legislación pertinente sobre la materia.		
		Es responsabilidad de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la SUNEDU, en el marco de sus competencias, verificar el cumplimiento de los bienes y beneficios de la universidad privada.	LC468	Gestión de la universidad
	117	La universidad goza de inafectación de impuesto directo e indirecto que afecte los bienes, actividades y servicios propios de su finalidad educativa y cultural.	LC469	Inversión privada
		En materia de aranceles de importación, puede establecerse un régimen especial de afectación para determinados bienes	LC470	Inversión privada
		En ningún caso, la inafectación incluye a las personas naturales o jurídicas que, bajo cualquier condición, modalidad o grado, les prestan servicios a las universidades privadas.	LC471	Inversión privada
		La inafectación tampoco incluye los ingresos generados por actividades ni los gastos no relacionados con el quehacer educativo.	LC472	Inversión privada

	118	La reinversión de excedentes para el caso de las universidades privadas asociativas y utilidades para el caso de universidades privadas societarias se aplica en infraestructura, equipamiento para fines educativos, investigación e innovación en ciencia y tecnología, capacitación y actualización de docentes, proyección social, apoyo al deporte de alta calificación y programas deportivos; así como la concesión de becas, conforme a la normativa aplicable.	LC473	Inversión privada
		Las universidades privadas asociativas que generan excedentes tienen la obligación de reinvertirlos en la mejora de la calidad de la educación que brindan.	LC474	Inversión privada
	119	Las universidades privadas societarias que generan utilidades se sujetan al régimen del Impuesto a la Renta, salvo que reinviertan dichas utilidades, en la mejora de la calidad de la educación que brindan, caso en el que pueden acceder a un crédito tributario por reinversión equivalente hasta el 30% del monto reinvertido	LC475	Inversión privada

	120	<p>Las universidades privadas asociativas y societarias deben presentar un informe anual de reinversión de excedentes o utilidades a la SUNEDU y a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), para efectos de verificación del cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ley. El informe debe contener la información detallada y valorizada sobre las inversiones, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, así como de las donaciones y becas; publicado en su página web. El incumplimiento de las disposiciones de este artículo acarrea la suspensión o el retiro del régimen de reinversión de excedentes, según la gravedad de la falta, y el pago, según el caso, de las multas o las deudas tributarias generadas.</p>	LC476	Inversión privada
		<p>Los programas de reinversión de utilidades de las universidades privadas societarias deben contener la información sobre la universidad, incluyendo la designación de sus representantes legales y la persona responsable del programa durante su periodo de desarrollo, la exposición de motivos, el informe de autoevaluación general</p>	LC477	Inversión privada

		y la definición de los objetivos del programa, acorde con la finalidad de la presente Ley; la información detallada, priorizada y valorizada sobre las inversiones, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, las donaciones y el monto estimado y número de becas; así como la declaración de acogimiento al beneficio y el compromiso de cumplimiento de sus disposiciones y del propio programa. Su presentación, ejecución, fiscalización, ajustes, términos y renovación se rigen por las normas sobre la materia.		
	121	Las universidades privadas deciden su fusión, transformación, escisión, disolución o liquidación conforme al procedimiento establecido por la SUNEDU.	LC478	Gestión de la universidad
		Está prohibido el cambio de personería jurídica de universidades privadas asociativas a universidades privadas societarias.	LC479	Gestión de la universidad
	122	El Estatuto de cada universidad define la modalidad de elección o designación de las autoridades, de conformidad con su naturaleza jurídica.	LC480	Gestión de la universidad
		Las autoridades que conforman los órganos de gobierno o las que	LC481	Gobernanza y regulación

		hagan sus veces, reúnen los requisitos que exige la presente Ley.		
		El Estatuto regula el derecho de participación de los profesores, estudiantes y graduados en los órganos de gobierno con respeto a los derechos de los promotores de promover, conducir y gestionar la universidad que fundaron.	LC482	Gestión de la universidad
		El Estatuto de cada universidad privada define el proceso de selección, contratación, permanencia y promoción de sus docentes, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 80 y 82 de la presente Ley.	LC483	Gestión de la universidad
	123	En todas las universidades privadas, rige la libertad de cátedra y el pluralismo académico, lo que implica que las entidades promotoras, sin importar la persona jurídica bajo la cual estén constituidas o si se adscriben a una confesión religiosa, deben respetar este principio.	LC484	Autonomía universitaria
XIII	124	La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y	LC485	Gestión de la universidad

		participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.		
		La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.	LC486	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia
	125	Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos.	LC487	Gestión de la universidad
		El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de	LC488	Acreditación

		responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.		
XIV	126	Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición.	LC489	Modernización de la universidad - Rol transformador de la universidad - Pertinencia
		Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscriben en el Sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria.	LC490	Gestión de la universidad
		Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los	LC491	Gestión de la universidad

		convenios correspondientes. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes.		
	127	En las universidades privadas se establecen becas totales o parciales que cubran los derechos de enseñanza, sobre la base de criterios de rendimiento académico, deportivo y situación económica.	LC492	Gratuidad de la universidad
		En las universidades públicas se puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones; procurando apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación y otros	LC493	Gratuidad de la universidad
		Todos los alumnos universitarios gozan del pasaje universitario, que consiste en el 50% del precio regular ofrecido al público en general.	LC494	Problemática estudiantil
	128	Las universidades pueden ofrecer un seguro a los miembros de la comunidad universitaria.	LC495	Problemática estudiantil
	129	Las universidades implementan todos los servicios que brindan considerando la integración a la comunidad universitaria de las personas con discapacidad, de conformidad con la Ley	LC496	Inclusión

		29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.		
	130	Todas las universidades establecen un Programa de Servicio Social Universitario que consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes universitarios, de manera descentralizada; tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen una contribución en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenten un comportamiento altruista y solidario que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad	LC497	Gestión de la universidad
		La universidad promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona	LC498	Gestión de la universidad
		Dentro de los mecanismos para el cuidado de la salud y la promoción del deporte, la universidad crea y administra proyectos y programas deportivos que promuevan el deporte de alta	LC499	Gestión de la universidad

		competencia, a efectos de elevar el nivel competitivo y participativo de los estudiantes.		
		Las universidades deben establecer Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC), con no menos de tres (3) disciplinas deportivas, en sus distintas categorías. El Estatuto de cada universidad regula su funcionamiento, que incluye becas, tutoría, derechos y deberes de los alumnos participantes en el PRODAC, entre otros	LC500	Gestión de la universidad
		El Instituto Peruano del Deporte (IPD) prioriza anualmente las disciplinas olímpicas que constituyen los juegos nacionales universitarios. El IPD proveerá el aporte técnico para el desarrollo de estos juegos, en los que participarán todas las universidades del país	LC501	Gestión de la universidad
XV	132	El personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore	LC502	Gestión de la universidad

		en la universidad pública o privada.		
		La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes.	LC503	Gestión de la universidad
XVI	133	La Defensoría Universitaria es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales. El Estatuto de la universidad establece los mecanismos de regulación y funcionamiento de la Defensoría	LC504	Gestión de la universidad
		No forman parte de la competencia de la Defensoría las denuncias vinculadas con derechos de carácter colectivo, derechos laborales, medidas disciplinarias, evaluaciones académicas de docentes	LC505	Gobernanza y regulación

		y alumnos y las violaciones que puedan impugnarse por otras vías ya establecidas en la presente Ley, así como en el Estatuto y los reglamentos de cada universidad.		
		A la entrada en vigencia de la presente Ley, cesa la Asamblea Universitaria de las universidades públicas. Quedan suspendidos todos los procesos de nombramiento, ascenso y ratificación del personal docente y no docente hasta que asuman las nuevas autoridades de gobierno.	LC506	Gobernanza y regulación
	primera	A tal efecto, a los diez (10) días calendario de la entrada en vigencia de la presente Ley, se conforma en cada universidad un Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo, integrado por tres docentes principales, dos docentes asociados y un docente auxiliar, todos a tiempo completo y dedicación exclusiva, que sean los más antiguos en sus respectivas categorías, y por tres estudiantes, uno por cada facultad de las tres con mayor número de alumnos, quienes hayan aprobado como mínimo cinco semestres académicos y ocupen el primer lugar en el	LC507	Gestión de la universidad

	promedio ponderado de su facultad.		
	La abstención total o parcial de los representantes estudiantiles en el Comité Electoral Universitario no impide su instalación y funcionamiento. La antigüedad de los docentes se determina en función al tiempo de servicios efectivo en dicha categoría en la universidad; en caso de empate se optará por los de mayor edad.	LC508	Gestión de la universidad
	El Comité Electoral Universitario se instala teniendo como Presidente al docente principal elegido más antiguo; dicho Comité convoca, conduce y proclama los resultados del proceso electoral conducente a elegir a los miembros de la asamblea estatutaria en un plazo máximo de veinticinco (25) días calendario.	LC509	Gestión de la universidad
	La asamblea estatutaria está conformada por 36 miembros: 12 profesores principales, 8 profesores asociados, 4 profesores auxiliares y 12 estudiantes. Estos últimos deben cumplir los requisitos señalados	LC510	Gestión de la universidad

	en la presente Ley para los representantes para la Asamblea Universitaria.		
	La elección de la asamblea estatutaria se realiza mediante voto universal obligatorio y secreto de cada una de las categorías de los profesores indicados y por los estudiantes regulares.	LC511	Gestión de la universidad
	La asamblea estatutaria se instala inmediatamente después de concluida la elección de sus miembros por convocatoria del presidente del Comité Electoral Universitario, y presidida por el docente principal más antiguo	LC512	Gestión de la universidad
	La asamblea estatutaria redacta y aprueba el Estatuto de la universidad, en un plazo de cincuenta y cinco (55) días calendario	LC513	Gestión de la universidad
	A la fecha de aprobación de los nuevos estatutos, la asamblea estatutaria establece el cronograma de elección de las nuevas autoridades y el plazo para su designación en reemplazo de las autoridades vigentes	LC514	Gestión de la universidad
	La designación de las nuevas autoridades debe realizarse antes de que concluya el periodo de mandato de las autoridades vigentes	LC515	Gestión de la universidad

		Aprobado el Estatuto de la universidad y el referido cronograma, la asamblea estatutaria asume transitoriamente las funciones de la Asamblea Universitaria hasta la elección de las nuevas autoridades. El proceso de elección de nuevas autoridades es realizado por el Comité Electoral constituido conforme a lo establecido por la presente Ley, y comprende la elección del Rector, del Vicerrector y de los Decanos, reconstituyéndose así la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y los Consejos de Facultad.	LC516	Gestión de la universidad
		Es de responsabilidad de las autoridades elegidas completar la adecuación de la universidad a las normas de la presente Ley y el respectivo Estatuto.	LC517	Gestión de la universidad
		La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) participa y garantiza la transparencia de los procesos electorales, a través de la asistencia técnica a cada Comité Electoral Universitario.	LC518	Gobernanza y regulación
	Segunda	En las universidades privadas, asociativas y societarias, el proceso de adecuación a la presente Ley, en lo que resulte aplicable, será regulado por el órgano	LC519	Gobernanza y regulación

	máximo de la persona jurídica en un plazo máximo de 90 días calendario.		
Tercera	Los docentes que no cumplan con los requisitos a la entrada en vigencia de la presente Ley, tienen hasta cinco (5) años para adecuarse a esta; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda.	LC520	Problemática docente
Cuarta	El Ministerio de Educación, mediante resolución ministerial, conformará la Comisión Organizadora de la SUNEDU, la cual podrá estar integrada por miembros de la sociedad civil.	LC521	Gobernanza y regulación
Quinta	Los ciudadanos seleccionados del primer Consejo Directivo de la SUNEDU, serán renovados de manera escalonada y periódica con un mecanismo específico a ser determinado en el Reglamento de Organización y Funciones.	LC522	Gobernanza y regulación
Sexta	El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo del Sector Educación, aprobará el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU en un plazo no mayor de 90	LC523	Gobernanza y regulación

		(noventa) días, contado a partir de la publicación de la presente Ley.		
	Séptima	Constitúyese el Grupo de Trabajo encargado de realizar el cierre presupuestal, patrimonial, administrativo, de personal y financiero de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) y su Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), en el que participarán: a) Un representante del Ministerio de Educación, que la presidirá. b) Un representante de la Asamblea Nacional de Rectores. c) Un representante de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.	LC524	Gobernanza y regulación
		Instalado el Grupo de Trabajo, tendrá un plazo no mayor de 90 (noventa) días para realizar el cierre presupuestal, patrimonial, administrativo, de personal y financiero, luego de lo cual se extinguirán la Asamblea Nacional de Rectores y su Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades. Los trabajadores sujetos al régimen del Decreto Legislativo 276, serán	LC525	Gobernanza y regulación

	incorporados al Ministerio de Educación, bajo el mismo régimen.		
	La SUNEDU asume la administración y pago de las pensiones de los pensionistas de la Asamblea Nacional de Rectores pertenecientes al régimen pensionario regulado por el Decreto Ley 20530, para cuyo efecto, en un plazo no mayor a 60 días, deberá procederse a la transferencia del fondo previsional respectivo, del acervo documentario y los legajos de los referidos pensionistas.	LC526	Gobernanza y regulación
	Facúltase al Ministerio de Educación para que mediante resolución ministerial amplíe, de ser necesario, el plazo señalado para el cierre antes referido, así como para establecer las disposiciones que estime pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición.	LC527	Gobernanza y regulación
Octava	Una vez concluido el cierre presupuestal a que se refiere la Disposición Complementaria Transitoria precedente, dispónese la transferencia de los recursos presupuestales del pliego Asamblea Nacional de Rectores a la SUNEDU, la que será aprobada mediante	LC528	Inversión pública

		decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último.		
		El Ministerio de Educación podrá transferir en el presente año fiscal los recursos presupuestales necesarios para su funcionamiento, la que será aprobada mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último.	LC529	Inversión pública
	Novena	Para el año fiscal 2014, la implementación de la SUNEDU se financia con cargo a los recursos presupuestarios transferidos de la Asamblea Nacional de Rectores, en el marco de lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la presente Ley.	LC530	Inversión pública
	Décima	Autorízase al Ministerio de Educación a realizar las contrataciones de personal, bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la SUNEDU, hasta su completa implementación con los documentos de gestión correspondientes.	LC531	Gobernanza y regulación

	Décima Primera	La SUNEDU aprobará un plan de implementación progresiva, lo que implica inicialmente, la constatación de las condiciones básicas de calidad en las universidades con autorización provisional.	LC532	Gobernanza y regulación
	Décima Primera	Las universidades autorizadas, deberán adecuarse a las condiciones básicas de calidad en el plazo que la SUNEDU establezca, sometiéndose a la supervisión posterior.	LC533	Gobernanza y regulación
	Décima Segunda	Declárase en reorganización el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) y derógase el Capítulo II del Título I, a excepción del numeral 8.3 del artículo 8, y los Títulos II, III, IV y V de la Ley 28740.	LC534	Gobernanza y regulación
		Autorízase al Ministerio de Educación, en el marco de lo dispuesto en el párrafo precedente, a que mediante resolución ministerial constituya un Grupo de Trabajo encargado de evaluar el SINEACE y elaborar un proyecto de ley para su reforma, que será remitido por el Poder Ejecutivo en el plazo de 90 días calendario como máximo.	LC535	Gobernanza y regulación

	<p>Autorízase al Ministerio de Educación, en el marco de lo dispuesto en el párrafo precedente, a que mediante resolución ministerial constituya un Consejo Directivo ad hoc para el Sistema, conformado por tres miembros: la presidencia del COSUSINEACE, quien lo presidirá, un representante del Ministerio de Educación, y la presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), para que ejecute las funciones necesarias para la continuidad del organismo y los procesos en desarrollo, las mismas que serán establecidas en la resolución ministerial antes señalada, hasta la aprobación de su reorganización. La Secretaría Técnica del COSUSINEACE mantiene sus responsabilidades respecto al referido Consejo Directivo.</p>	LC536	Gobernanza y regulación
	<p>El Consejo Directivo ad hoc del SINEACE, será responsable de designar a los representantes de este organismo ante otras instancias, durante el plazo de su vigencia.</p>	LC537	Gobernanza y regulación
	<p>A partir del segundo año de la implementación de la modificación de la Ley 28740, solo podrán</p>	LC538	Acreditación

		otorgar doctorados las instituciones que cuenten con programas de posgrado acreditadas.		
	Décima Tercera	Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente Ley.	LC539	Gobernanza y regulación
Disposiciones Complementarias Modificatorias	Primera	Modifícase el primer párrafo del artículo 10 del Decreto Legislativo 882, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 10.- El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, pueden imponer sanciones administrativas a las instituciones educativas particulares bajo su supervisión, por infracción de las disposiciones legales y reglamentarias que las regulan. (...)”.	LC540	Gobernanza y regulación
	Segunda	Modifícase el artículo 5 de la Ley 26271, de acuerdo al texto siguiente: "Artículo 5.- El cobro del pasaje universitario se realiza previa presentación del Carné Universitario o del Carné de Instituto Superior; expedidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de	LC541	Gobernanza y regulación

		<p>Educación, respectivamente, que constituyen documento único de acreditación para acogerse al beneficio del pasaje diferenciado. Tratándose de documento único los organismos autorizados pueden delegar esta función, estableciendo los mecanismos de control y supervisión que impidan la falsificación o mal uso del referido documento”.</p>		
Disposiciones Complementarias Finales		<p>Dispónese el diseño e implementación de mecanismos y herramientas técnicas que incentiven y/o fomenten la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo que brindan las universidades públicas.</p>	LC542	Calidad Académica
	Primera	<p>El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los montos y criterios técnicos, entre otras disposiciones que se estimen necesarias, para la aplicación de los citados mecanismos.</p>	LC543	Inversión pública
	Segunda	<p>La Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima se gobierna por su propio Estatuto. Tiene la</p>	LC544	Autonomía universitaria

	autonomía, derechos y deberes de las universidades y pertenece al Sistema Universitario Peruano.		
	Los Seminarios diocesanos y los Centros de Formación de las Comunidades Religiosas, reconocidos por la Conferencia Episcopal Peruana, otorgan, a nombre de la Nación, los títulos correspondientes a los estudios que imparten y entre ellos el de Profesor de Religión.	LC545	Gestión de la universidad
	Los Seminarios diocesanos y los Centros de Formación de las Comunidades Religiosas, reconocidos por la Conferencia Episcopal Peruana, gozarán de las exoneraciones y franquicias y de la deducción de impuestos por donaciones a su favor de que gozan las universidades.	LC546	Gobernanza y regulación

	Tercera	<p>Las Escuelas de Oficiales y Escuelas Superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, la Escuela de Salud Pública del Perú, el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), la Academia Diplomática del Perú, el Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico, la Escuela Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel Grau, así como la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Mario Urteaga Alvarado de Cajamarca, la Escuela Superior de Formación Artística del distrito de San Pedro de Cajas, el Conservatorio Nacional de Música, el Instituto Superior de Música Pública Daniel Alomía Robles de Huánuco, la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Áncash (ESFAP-ÁNCASH), la Escuela Superior de Arte Dramático Virgilio Rodríguez Nache, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Macedonio de la Torre, el Conservatorio</p>	LC547	Gobernanza y regulación
--	---------	---	-------	-------------------------

	<p>Regional de Música del Norte Público Carlos Valderrama, la Escuela Superior de Música Pública Luis Duncker Lavalle denominado Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, la Escuela Nacional Superior de Ballet, la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Juliaca (ESFAP-Juliaca), la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno (ESFAP-Puno), la Escuela Superior de Formación Artística Pública Francisco Laso de Tacna, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Felipe Guamán Poma de Ayala de Ayacucho, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca de Ayacucho, la Escuela Superior de Arte Pública Ignacio Merino de Piura, la Escuela Superior de Música Pública José María Valle Riestra Piura, el Instituto Superior de Música Público Leandro Alviña Miranda del Cusco, la Escuela Superior de Música Pública Francisco Pérez Janampa y la Escuela Superior de Formación Artística Sérvulo Gutiérrez Alarcón de</p>	
--	--	--

	<p>Ica, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Pilcuyo-Ilave de Puno, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Ernesto López Mindreau, la Escuela Superior de Formación Artística Conservatorio de Lima Josafat Roel Pineda, el Instituto Superior de Música Público Acolla-Jauja-Junín y la Escuela Superior de Formación Artística Pública Carlos Baca Flor de Arequipa a la que se denomina Escuela Nacional de Arte Carlos Baca Flor de Arequipa, el Instituto Científico y Tecnológico del Ejército (ICTE), la Facultad de Filosofía Redemptoris Mater y la Facultad de Teología Redemptoris Mater, mantienen el régimen académico de gobierno y de economía establecidos por las leyes que los rigen.</p>		
Tercera	<p>Tienen los deberes y derechos que confiere la presente Ley para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, que son válidos para el ejercicio de la docencia universitaria y para la realización de estudios de maestría y doctorado, y gozan de las exoneraciones y</p>	LC548	Gestión de la universidad

	estímulos de las universidades en los términos de la presente Ley.		
	La Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), organiza estudios de posgrado y otorga grados de maestro y doctor a nombre de la Nación, conforme a las disposiciones de la presente Ley; y con respecto al funcionamiento del sistema administrativo de gestión de recursos humanos se aplica lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.	LC549	Gestión de la universidad
	Los grados académicos y títulos son inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria para los fines pertinentes, bajo la responsabilidad del director general o de quien haga sus veces y tomando en cuenta la normativa que regula cada una de las instituciones educativas señaladas en el párrafo precedente.	LC550	Gestión de la universidad

	Cuarta	<p>Dispónese que en un plazo no mayor de 180 días, las universidades nacionales que se señalan a continuación elaborarán y aprobarán un Programa de Fortalecimiento Institucional para la Calidad de la formación universitaria que brindan, el mismo que podrá ser utilizado como referente para la asignación de los recursos presupuestales que requieran en los siguientes ejercicios fiscales: 1. Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1551). 2. Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (1677). 3. Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco (1692). 4. Universidad Nacional de Trujillo (1824). 5. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (1827). 6. Universidad Nacional del Altiplano de Puno (1856). 7. Universidad Nacional de Ingeniería (Escuela de Ingenieros del Perú - 1876). 8. Universidad Nacional Agraria La Molina (Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria - 1902). 9. Universidad Nacional del Centro del Perú (1959). 10. Universidad Nacional de Piura (1961). 11. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana</p>	LC551	Gobernanza y regulación
--	--------	--	-------	-------------------------

	(1961). 12. Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (1965).		
	El Programa de Fortalecimiento Institucional para la Calidad, deberá ser elaborado y aprobado conforme al procedimiento que para tal efecto aprueben los órganos de gobierno que correspondan en cada universidad.	LC552	Gobernanza y regulación
	Las universidades públicas antes señaladas, seleccionadas en atención a su antigüedad y situación geográfica, serán consideradas el referente para la continuidad de este proceso en las demás universidades públicas, considerando sus áreas de influencia.	LC553	Gobernanza y regulación
Quinta	Denomínase universidad al Seminario Evangélico de Lima, fundado en 1933 y reconocido por el Decreto Supremo 048-85-ED, y al Seminario Bíblico Andino, fundado en	LC554	Autonomía universitaria

		1935 y reconocido por Decreto Supremo 001-90-ED, previstos en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 29635, Ley de Libertad Religiosa, que se gobiernan por su propio estatuto; tienen la autonomía, los derechos y los deberes de las universidades y pertenecen al sistema universitario.		
		Los grados y títulos que expidan deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para los fines pertinentes, bajo responsabilidad del director general o de quien haga sus veces.	LC555	Gestión de la universidad
	Sexta	Las universidades católicas se gobiernan de acuerdo con sus propios estatutos, dados conforme a lo establecido en la presente Ley y en el Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, aprobado por Decreto Ley 23211.	LC556	Autonomía universitaria
	Octava	Precísase que toda referencia efectuada a la ANR para que designe o proponga representantes ante órganos colegiados, según la legislación vigente, deberá entenderse realizada a los rectores de las universidades públicas y	LC558	Gobernanza y regulación

		privadas, los que para tal efecto podrán constituir la asociación respectiva.		
		Los representantes que a la fecha de vigencia de la presente Ley han sido designados o propuestos por la ANR, continuarán en sus funciones hasta la culminación de las mismas.	LC559	Gobernanza y regulación
	Décima	El Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado EPG CAEN es una institución adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, cuyo objeto es el perfeccionamiento a nivel de posgrado académico en las áreas de seguridad, desarrollo, defensa nacional, así como en las áreas del conocimiento científico, tecnológico y humanístico aplicables a los temas antes mencionados. Goza de autonomía académica, administrativa y financiera.	LC561	Autonomía universitaria
		Declárase la reorganización del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado EPG CAEN por el plazo de doce meses, contado desde la publicación de la resolución suprema que designa a los miembros de la Comisión Reorganizadora, la que asumirá plenas	LC562	Gobernanza y regulación

	funciones de gobierno, dirección, gestión y administración del CAEN, incluyendo, entre otras, la facultad de reformar su estatuto, y normar y ejecutar las acciones correctivas que requieran los procesos de administración, reforma y modernización académica.		
	Como consecuencia de lo expuesto, a partir de dicha fecha cesan en sus funciones todas las autoridades académicas y administrativas del citado Centro de Estudios.	LC563	Gobernanza y regulación
	Durante el plazo de doce meses indicado precedentemente, la Comisión Reorganizadora preparará las condiciones y marco reglamentario del proceso electoral para la elección de las nuevas autoridades, que se realizará una vez concluida la reorganización del CAEN. El proceso de reorganización del CAEN se llevará a cabo sin afectar el normal desarrollo de las actividades académicas.	LC564	Gobernanza y regulación
	La conformación, atribuciones de los miembros de la Comisión Reorganizadora, así como las facultades, plazos, procedimientos	LC565	Gobernanza y regulación

		y condiciones para su funcionamiento, se establecerán en la resolución suprema referida precedentemente. Las resoluciones que expida la Comisión Reorganizadora agotan la vía previa. Contra ellas cabe la interposición de acción contenciosoadministrativa, en la vía judicial.		
Disposición Complementaria Derogatoria	Única	Deróganse la Ley 23733, Ley Universitaria, y sus modificatorias; la Ley 26439, Ley que Crea el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), y sus modificatorias; y déjense sin efecto el Decreto Legislativo 882 en lo que respecta al ámbito universitario, con excepción de los artículos 14°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21° y 22°, y demás normas que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.	LC566	Gobernanza y regulación

LEY QUE ESTABLECE LA MORATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS – LEY 30579

CAPÍTULO	ARTÍCULO	PROPOSICIÓN	CÓDIGO	DISCURSO
	1	Establécese la moratoria de dos (2) años para la creación y autorización de funcionamiento de nuevas universidades públicas y	LF001	Creación de universidades

privadas. Asimismo,
suspéndase por el mismo
período la creación de filiales
de universidades públicas y
privadas.

Anexo 31

Entrevista a Dante Córdova

JOSÉ DEXTRE: Y de observador, me quedé enganchado en el tema educación, luego de mi participación en el Ministerio de Educación.

DANTE CÓRDOVA: Como tú dices, hay etapas que la Constitución, que marca una línea en temas de educación, nos señala a ser muy claros en temas de la educación gratuita, derecho a la educación y aborda la parte de la educación superior en dos planos. Creo yo, de una manifestación general, a partir de que asume que hay instituciones educativas que eran sin fin de lucro porque tradicionalmente la educación peruana ha sido sin fin de lucro. Yo no sé cuándo se rompe esta tradición; pero, de todas maneras, ya el último párrafo del artículo pertinente de la Constitución señala que, si se determina que sí hay instituciones educativas, que generan ingresos calificados como utilidades, podrán ser afectas al impuesto a la renta, porque todo lo anterior es sin afecto, porque están pensando en ese gran paquete sin fin de lucro. Pero si por si acaso hay instituciones que cuyos ingresos son considerados como utilidades, se refiere exactamente a eso, entonces allí empieza todo un gran tema que se abre a una posibilidad mayor.

Yo estaba en esa época en el Ministerio de Transportes, recuerdo en el año 1993 y se aprueba la Constitución en el Congreso, y el Ejecutivo tiene que... recién me tocó firmar la Constitución cuando estaba en el Ministerio de Transporte, todo el Consejo de Ministros la firmó. Entonces luego que yo me retiré de esta actividad, pero retomo, un año después, me invitan otra vez a participar, pero ya en el Ministerio de Educación. Esto ha sido en el año 1995 y ahí empieza también, no tanto para la universidad sino específicamente para la Educación Básica Regular, hay un inicio de una etapa ahí, con la ley referida a las instituciones privadas. Ahí se rompe la tradición porque esta ley exonera de la aplicación del artículo 4 inciso F de la Ley General de la Educación en esa época, en el año 1982, año donde estaba vigente la ley y el artículo 4 inciso F dice:” De que aquí quedan excluidos todo propósito de lucro en la educación, eso dice la Ley General de la Educación”.

JOSÉ DEXTRE: ¿La del año 1983?

DANTE CÓRDOVA: La de 1982. Luego la del 2003 es la nueva, la vigente, pero hasta ese momento estaba vigente esa. La 26549, esta ley excluye de este artículo 4 inciso F. Desde ahí se permite las participaciones de instituciones educativas con fines de lucro, noviembre 1993, pero repito para el sector educación básica fundamentalmente. Luego pasa el tiempo y, en noviembre, del 96 se da el 882, que ahí sí, ya en forma para todos, enmarca todo; pero a partir de ahí empieza un conjunto de ratificaciones. En el año el 2003, la ley vigente, que deroga la del 82, recoge el texto de la 882 respecto al tema de las instituciones con fines de lucro y a partir de ahí comienza un detalle que las inversiones de educación. No se dan en el 97, 98; recién en el año 2000 empieza un proceso muy fuerte en inversión de la educación privada. 2006 si ven las estadísticas, se ve todo un proceso casi explosivo, diría yo, explosivo y caótico. Tan caótico y explosivo fue que, en un solo día, se aprobaron cinco universidades privadas, en un solo día, pero eso fue en la Conae. Las consecuencias estamos viendo después, ya luego viene la Ley Universitaria, nos dice: ordenemos este asunto y, a partir de ahí, hagamos lo que tengamos que hacer.

JOSÉ DEXTRE: ¿Tú estás en el Consejo Nacional de Educación, desde qué fecha?

DANTE CÓRDOVA: A ver son cinco años, el próximo año terminamos nuestro periodo; o sea, estamos cuatro años, el próximo son cinco.

JOSÉ DEXTRE: Digamos que son cuatro años hasta ahora.

DANTE CÓRDOVA: Cuatro años, estoy en el cuarto año. El próximo año en abril ya me voy.

JOSÉ DEXTRE: Has tenido la oportunidad en el consejo de ver un poco la realidad universitaria, porque el consejo ha discutido y ha planteado.

DANTE CÓRDOVA: Claro, hemos hecho propuestas de modificatorias.

JOSÉ DEXTRE: Claro, y tuviste una aproximación de ver de cerca las instituciones de educación básica, pero ¿la Ley Conafu creo que se da en el 95?

DANTE CÓRDOVA: No, no, no tengo esa precisión, por lo menos en mi época no estaba.

JOSÉ DEXTRE: ¿El ministerio no estuvo vinculado?

DANTE CÓRDOVA: Claro, es un buen dato, un buen detalle. Una de las críticas que yo hacía, cuando estaba en el ministerio, eran las grandes limitaciones legales que tenía respecto a la educación superior. El Ministerio de Educación había sido diseñado durante un siglo para solamente ser partícipe del proceso educativo de Educación Básica Regular e institutos tecnológicos, no la universidad. No había facultades legales de rigor para que el ministro de Educación entre a las universidades a participar activamente. Entonces yo siempre decía, esto es un ministerio que solamente ve la educación básica, no la universidad. Entonces por iniciativa propia convocaba a los rectores y como reestructuré la organización del ministerio, en el ministerio había siempre viceministerios; pero yo diseñé una nueva estructura orgánica y se aprobó, y es donde se crea los viceministerios de Gestión Pedagógica y Gestión Institucional. Entonces yo puse de propósito reparar la gestión, porque yo toda mi vida era gestión privada y lo primero que se sentía al estar en el ministerio de Educación era que había un déficit de gestión muy seria- Entonces reestructuré, “con estructura orgánica, yo no camino, esto es un Volkswagen que camina a 10 por hora y yo necesito un Mustang que va a 100 por hora”, decía yo. Tuve que cambiar la estructura, yo creé dos viceministerios y una oficinita de coordinación con la universidad. Hasta ahí llegaba, pero por impulso, pero no porque tenía competencias legales, como ahora sí la tiene el ministerio por la nueva Ley Universitaria, antes no.

Esa era la gran limitación, entonces ese enganche de la educación básica a nivel superior, esa brecha era comentada; pero era bien complicado porque la autonomía universitaria y los rectores decían: “si pues, ministro”, nos trataban con besos y abrazos, pero no. Yo salí del ministerio el 2 de Abril del 96 y nunca más pisé una institución pública.

JOSÉ DEXTRE: Y, en esta visión desde la gestión, efectivamente en el año 95, si bien la constitución lo permitía, todavía las instituciones educativas eran todas asociativas.

DANTE CÓRDOVA: ¡Claro! sin fin de lucro hasta noviembre del 95, que empieza por la educación básica regular, ahí empieza la ley de instituciones privadas, ahí empieza, noviembre del 95.

JOSÉ DEXTRE: Y ¿cuándo ya, desde la visión del Consejo Nacional de Educación? porque digamos tú, ya después de esta aproximación a la educación, lo retomas en el Consejo Nacional de Educación.

DANTE CÓRDOVA: No, no, yo salgo del ministerio y ya yo me desengancho del tema educativo porque me vuelvo al directorio de empresas. A partir de ahí genero proyectos de innovación dentro del marco de la razón social de la empresa, proyectos de innovación educativa en zonas de extrema pobreza. Se creó; por ejemplo, un programa en Huanacochas, que es la provincia de Lucanas, se crea una escuela de alternancia, donde los niños en extrema pobreza caminaban como dos horas para ir a la escuela. Empezamos a implementar en esos colegios, porque eran multigrados, un maestro para primero y segundo, otro para tercero y cuarto, y creamos, comedores, dormitorios y allí dábamos desayuno, almuerzo y comida. Se quedaban quince días ahí internados los niñitos, era primaria y hasta que terminaban la primaria, a 4600 metros de altura, sobre el nivel del mar, y los padres me estaban muy agradecidos por lo que había hecho y comenzaron a subir de peso los niñitos. Un padre me decía, entonces, “pero yo estudié aquí, pero ahora otra vez ya no sé escribir, me habré olvidado, pero ya no sé escribir, porque yo me quedé a cuidar las alpacas de mi padre y aquí no llega nada, entonces, yo no quiero que eso pase con mis diez niños que están terminando”. Entonces lógico el sentido común me dice que hay que hacer el nivel secundario para que continúen estos niñitos. Por supuesto le dije al director que vaya a la UGEL de Lucanas para tramitar y le dijeron que no, que no se justifica porque son diez niños y para secundaria deben ser quince o dieciocho. Como si el Estado diera ayuda social aquí, no les pone carreteras, no les pone luz, no les pone agua, ¡por el amor de Dios, que les ponga un colegio! Todavía siempre había tenido a mis amigos en el ministerio de Educación yo había sido ministro, le dije, le expliqué, llamé a la UGEL y se autorizó el colegio secundario y así seguimos. Los chicos terminaron, a los cinco años, eran chicos de extrema pobreza y cuando terminan quinto de secundaria, yo me los traigo a Lima. Otros niños, de sectores pudientes, se van de viaje de promoción a Santo Domingo y otros a Cuzco. Entonces me los traje a Lima de excursión, les pagué el hotel, les compré sus buzos, sus zapatillas, se dieron su duchazo todos y a salir a conocer Lima. Los llevé a Palacio de Gobierno, tenía amigos ahí, llamé a Daniel, le dije: “sabes qué, Daniel”, y él les hizo todo un agasajo, los llevé al Congreso, los llevé al mar porque muchos de ellos no conocían el mar, primera vez que veían el mar, fue una semana, y los

traje para una peñita final había una chica que cantaba lindo unos huaynos ayacuchanos extraordinarios, realmente uno con una guitarra, yo con la otra.

Total, me llaman cuatro meses después el director y me dice: “Dante, te acuerdas de María, la que cantaba bonito, ha entrado al Instituto Pedagógico de Puquio; te acuerdas de Lucho, ha entrado al Instituto Tecnológico a estudiar Mecánica, y la otra niña está en Veterinaria”, pero lo que yo quiero decirte es cómo ahí sí la educación les cambió el destino de extrema pobreza a la clase media, la educación cambia destinos. Entonces, lo que quiero decir, es que esto lo hice como sector privado, entonces cuando ya quedo enganchado con eso, de ahí me invitaron a ser miembro del Foro Educativo Yo soy miembro del Foro Educativo, director de Cedro, combinando la actividad de empresa.

JOSÉ DEXTRE: A ver, dos temas, ¿por qué este tema del rol en la educación superior de los institutos?, o sea, que nos han comentado que se critica que los chicos no van a los institutos.

El ministerio no estaba vinculado a la universidad, ¿quién dio la ley?, porque a la ANR tampoco le interesaba. ¿Como así apareció Conafu? Otro tema, efectivamente en el tema privado, de la iniciativa privada y desde la experiencia en el Foro y de la experiencia en el CNE, este tema del lucro y del no lucro. Esos tres temas: institutos, tema modificación legislativa cómo apareció y este tema del lucro, no sé.

DANTE CÓRDOVA: Bueno es un tema interesante, yo creo que el Estado no tuvo una visión integral del sistema educativo, tenían un sistema educativo fraccionado, fracturado diría yo por la educación básica, institutos de educación superior/tecnológica/pedagógica y las universidades, hay una fractura allí. Creo que esa fractura se salva recién con la Ley Universitaria. Fue la concepción del Estado.

JOSÉ DEXTRE: O sea, se salva a partir de la presencia del Estado.

DANTE CÓRDOVA: ¡Claro! Exactamente. El Estado dice: “oye, vamos a tener una visión general ahora”. Un ministro de Educación debe tener una visión general, no solo de Educación Básica Regular, sino también de la universidad, para mí es un tema central, que hace un cambio radical en la política educativa del país, ahí cambia la política del

país para bien en este caso. El tema es, digo esto porque, la famosa autonomía, algunos dicen mal entendida, bien entendida, en fin... sino porque era la concepción del Estado, así era la política, como que parecía normal. Luego viene el debate y oye esto no es normal y se asume esta nueva política en el sistema integral del sistema educativo; pero en el tema del lucro, allí si hay un tema bien de fondo, casi estructural en la universidad peruana.

Entonces, tradicionalmente, la educación peruana como te decía había sido sin fin de lucro, hasta que viene ya, para educación superior, la 882 y allí empieza todo un proceso, y que desde ahí, a partir del 2000, las iniciativas y las inversiones privadas en educación vienen a ser muy fuertes, muy explosivas, pero también muy desordenadas, y ahora por qué, porque la Conafu es una de las entidades que coadyuva a este desorden, a este caos al aprobar universidades donde evidentemente había visos de corrupción. Yo tengo experiencias personales en este asunto, yo era director de ADEX con Conafu, y quisimos tener universidad, hicimos el proyecto, hicimos todo, nunca me olvido, se presentó el funcionario de la Conafu y nos dijo: “¿con cuánto arreglamos?”, ¿qué es esto?, entonces a ese nivel, y es una asociación fíjate, entonces se nos complicó, pasó un directorio, pasó a otro y quedó en nada la universidad de ADEX.

Pero volviendo al tema, yo creo que el tema del lucro comienza, Yo soy toda mi vida ha sido la actividad privada, a mí no me pueden decir Yo soy anti empresa, ni anti inversión, muchos menos sin embargo el tema aquí de fondo es, la pregunta es la educación funciona correctamente bajo las redes de mercado? y el otro asunto es ver cómo hay muchas miradas extremistas, hay gente que cree que el lucro es una mala palabra, comenzando desde ahí ya tienen una visión muy especial, muy distorsionada. Yo creo que centrando el tema es que el analizar si efectivamente la educación funciona, o sea, el mercado tiene fallas, un estudiante de economía de primer año sabe si el mercado falla el Estado tiene que corregir, entonces, la pregunta es En el caso de educación, ya cuántos años, 20 años, ¿el mercado falló? y si falló, cómo el Estado corrigió, o no corrigió esas fallas.

JOSÉ DEXTRE: Las fallas que tú señalas, ¿cuáles serían?

DANTE CÓRDOVA: Las fallas es que a lo mejor no es tan mecánico que la educación se transcurra bajo el desarrollo del mercado de forma normal. El mercado está vinculado

fundamentalmente a bienes de consumo y ahí funciona, y si no funciona, si hay falla también interviene el Estado si hay monopolio por ejem si un grupo tienen todas las farmacias quizás el Estado debe intervenir, entonces funciona bien la materia de consumo porque está vinculado al precio y la calidad, precio y calidad muy amarrados están. Cuando tú quieres un auto, un KIA te vale \$15.000, un Mercedes Benz o un BMW puede costar \$ 50,000 hasta \$100,000. Entonces, tú quieres cualquier cosa..., quieres un chocolate de 10 soles y hay chocolate de 50 soles, precio y calidad van acompañados, así de simple. Por qué?, porque el insumo del producto vale menos, te va a durar menos el vehículo o el chocolate, lo que sea

En el caso de la educación, como se aplica este principio del precio – calidad, ahí hay una falla por qué cuando tu reduces la calidad, a menos calidad menos precio, así de simple, entonces por qué en el otro caso tú eres consciente de que tu KIA va a durarte 4 años, en cambio tu Honda o tu Mercedes Benz, o tu BMW, dura 7 – 10 años y ni gripe le va a dar, entonces hay todo un tema. Pero en la educación qué pasa cuando tú das un producto con menor precio, qué es lo que precarizas, precarizas la calidad del docente, precarizas la infraestructura, precarizas el equipamiento, o sea, tu inversión en vez de salirte como 100 inviertes solo como 20, entonces ahí viene el conflicto, entonces cuando a la educación se le trata solamente como bien de consumo, creo que ahí hay un problema todavía que resolver. O sea, nada de esto significa que hayan inversionistas serios, como lo hay en el sector privado, como la universidad, y en la educación básica, hay quienes hacen una buena inversión, son muy responsables en términos de compromiso con la educación, en temas éticos, son muy responsables, invierten y tienen todo derecho, como toda inversión a obtener una retribución, pero están en esa mayor inversión que los obliga a tener mayor infraestructura, mejor estructura, mejor equipamiento, y eso implica que debes recuperar tu inversión, no puedes cobrar una pensión de 200 soles. Entonces ese bloque de universidades de gente muy responsable está muy pegada a una base de cuidar su prestigio, en cambio otras universidades no priorizan su prestigio, sino, están fundamentalmente orientadas a la rentabilidad. Yo creo que a los dueños de Alas Peruanas no les interesa su prestigio solo rentabilidad, es rentabilidad y punto, tienen 100, 100,000, 150,000 que dan a 150 soles y terminan siendo estafados 5 años después.

La diferencia es que si me estafan me doy cuenta al día siguiente, pero ahí te das cuenta cinco años después que te estafaron académicamente porque el título que te piden no les

sirve, generalmente la mayoría no ejerce, para lo que estudiaron y estos no son dichos ni cometarios, son cosas reales que ocurren día a día con los estudiantes de esa universidad. Pero esas dos cosas como todavía creo que están todavía pendiente de solución.

La Sunedu está actuando aquí en una línea interesante, solamente hay todavía preocupaciones, pero fundamentalmente está tocando una fibra que antes era intocable como la política, la política eran los intocables, Alan García, los presidentes, los Humala, intocables, intocables!. Bueno en la universidad no, no ocurre así, acá también era impensable hace 10 años, 15 años que una entidad del Estado iba a cerrar una universidad, entonces ahí estamos avanzando, no con la perfección que quisiéramos, pero es un avance importante, entonces vas limpiando y vas quedando con las universidades que yo las reconozco y me parece excelente que ojalá hayan más universidades como esas. Entonces de 50 no son pues las 50, entonces creo que hay que seguir trabajando, pero el tema de fondo es si efectivamente la educación es un bien de consumo que pueda aplicarse literalmente las redes de mercado, habría que buscar el justo medio de donde se aplican.

JOSÉ DEXTRE: ¡Claro! Digamos yo, desde mi definición ideológica y ahí coincidimos porque para mí es el liberalismo humanista, entonces desde lo liberal hay que promover la iniciativa, ¡qué sé yo!, pero desde la perspectiva humanista tú tienes que ver de que eso sirva a la sociedad, sea útil a la sociedad y por lo tanto efectivamente los organismos reguladores del Estado deban intervenir. Pero digamos, en el tema dentro de esta validez de la regulación y lo que ustedes han estado trabajando en el Consejo Nacional de Educación, se estuvo trabajando el tema del perfeccionamiento, hay diferentes ángulos, yo creo que en lo personal, yo siento que toda la vida ha habido las disposiciones que siempre han ayudado a ordenar desde la revalidación creo que fue en algún momento de Alan García, de los institutos igual ordenaba, el propio Conafu de alguna manera también ordenaba. Las instituciones lamentablemente también tienen los riesgos de mayor / menor corrupción, mayor/ menor ineficiencia, burocracia y eso. En esa lógica conceptual, la vinculación, hasta dónde crees tú que debería llegar el Estado, en el este rol sobre la universidad? Porque hay muchas críticas como tal tú lo señalabas, en el tema de la autonomía, hasta dónde o cómo lo han visto desde el Consejo Nacional de Educación este tema de la autonomía?.

DANTE CÓRDOVA: Bueno, hay ahí un gran debate entorno a la autonomía, yo siempre postulé con varios compañeros del Consejo que el tema parte de la Constitución, la Constitución, te define los 5 ítems de la autonomía, autonomía administrativa, académica.

La Ley Universitaria transcribe este artículo de la Constitución, pero le define cada cosa, le define qué cosa es autonomía administrativa, qué cosa es autonomía académica, entonces las define, las desarrolla, y ese desarrollo es a su vez copia textual de una sentencia del tribunal constitucional donde ahí se desarrollan las sentencias, se dice qué significa cada autonomía de la constitución. Pues comienza por ahí, pues para mi está bien claro lo que se hace; que alguien diga, oye revisemos eso, creo que debería acabarse el debate, sin embargo, creo que hay vienen distorsiones dependiendo de los análisis que se hagan respecto a la autonomía.

Yo siento que el Estado siempre ha sido respetuoso de la autonomía, siempre que ha querido entrar alguien le ha parado el carro, nunca ha habido una invasión, un atropello, salvo en la época del terrorismo, de Sendero, donde habían capturado los comedores, los dormitorios de San Marcos, por ejemplo, entonces ahí, si el mismo rector decía, vente. Pero después en lo académico no se ha metido, en lo administrativo, y hay que distinguir la universidad pública de la privada. En la pública yo creo que el Estado le dio la espalda a la universidad pública, en temas presupuestales, tema de inversión, entonces recién creo que hay una toma de conciencia de que el Estado pueda mirar más a la universidad pública y potenciar a la universidad pública que con el tiempo se ha deteriorado, Yo soy de San Marcos, yo estudié en San Marcos en la década del 60, terminé el colegio en Guadalupe, o sea toda mi educación es pública. Entonces Guadalupe, en el 61 ya estaba en la universidad, era una universidad muy interesante. En Guadalupe, habían muchos alumnos de colegios particulares que querían ingresar al Guadalupe, en San Marcos era igual.

Pero luego hubo un proceso de deterioro de la universidad en general, en la universidad privada también, para ellos se crearon universidades privadas como la Universidad de Lima, La Católica siempre existió, pero siempre ahí sostenían bien, pero la universidad pública en general se deteriora, y en el caso de la educación básica empieza el proceso de deterioro en la época del 70, cuando se masifica, era una acción social respetable la masificación de la educación, había niños en las zonas rurales que no tenían acceso a la escuela, no tenían acceso. Esto posibilita el acceso a la escuela, pero al acceder a la

escuela, eran millones de niños que no accedían a la escuela. Qué pasa? En qué locales los ponemos? No había locales, entonces partimos mañana, a diferencia mía porque estudiábamos todo el día, allí habían dos turnos. No había maestros, ahí viene el deterioro de la plana docente, baja la calidad docente, porque venían acá de vacaciones, en 3 vacaciones les daban su título docente, se creaban universidades de institutos pedagógicos.

Y la educación superior también comienza a bajar porque repito el Estado le da la espalda, no apoya financiamiento, presupuestalmente, y también las universidades públicas se deterioran no solo por el tema del Estado, sino también por el propio funcionamiento donde se crean grupos de poder en las universidades públicas, grupos de poder que, en lugar de impulsar y desarrollar la universidad, creo que pierden la perspectiva y desarrollan y dirigen una universidad en un camino bien descendente en cuanto a la calidad y se pierde en calidad

JOSÉ DEXTRE: ¿Estos grupos de poder que mencionas estaban solamente en Lima o se masifican?

DANTE CÓRDOVA - Yo creo que en general, la universidad de Ica, la Universidad de Trujillo, de Chiclayo, del Cuzco se van enquistando y hay poca renovación de cuadros. Me hace recordar a la política peruana, hay poca renovación, se quedan un poco anquilosados en el tiempo y la universidad pierde la vigencia en temas científicos, en términos de investigación, va perdiendo el ritmo; entonces, llegamos al siglo 21 con una situación crítica.

JOSÉ DEXTRE: Interesante estos temas, porque efectivamente, yo he estado cerca de la educación pública, porque yo tengo mi mamá y papá han sido profesores, mi papá ha sido jefe de normas. Mi abuelo ha sido profesor, Director del Colegio Nacional de Miraflores. Bedoya habló en el aniversario de él. Director del 2 de Mayo del Callao. Mi padre, Jefe de normas educativas del 2 de Mayo del Callao, Director del Ricardo Palma, después tuvo su colegio; estuvo trabajando con Luis Cardó, cuando el ministro era Guabloche, viendo la reforma educativa. Fue antes dirigente docente. Mi mamá directora de colegio, hermana profesora

DANTE CÓRDOVA: Y ¿cómo tú saliste ingeniero?

JOSÉ DEXTRE: En mi test vocacional salía arquitecto o comunicaciones a mí se me metió la locura de ser director de cine, cuando le dije a mi viejo que quería ser arquitecto, me dijo tú vas a ser ingeniero y punto, tus notas en matemáticas son tales y tú tienes que ser ingeniero y electrónico encima y yo me quería pasar a la ingeniería económica. Me acuerdo, siempre lo comento, yo en la puerta en el centro de Lima peleándome con mi papá porque no quería que me trasladara y felizmente apareció Ingeniería de Sistemas y se la vendí a mi papá, que era mejor que la electrónica.

Pero bueno, hay un problema del Estado para gestionar la educación pública, hay esa masificación de la educación básica y hay la necesidad de dar universidad también. Entonces ¿cómo nuestro país puede resolver el problema de la educación pública? Tú que has estado en la gestión en algún momento, ¿cómo lo puede resolver realmente el CNE? Tú ves países desarrollados ahora en crisis en algún momento, Grecia, lees a los españoles y te dicen que los profesores están teniendo problemas, no se les aumenta el sueldo, no ganan; Argentina, Brasil, está con problemas, entonces ¿cómo puede el estado atender la educación pública? , o le va a pasar siempre lo mismo que comenzó a suceder. Hay una diferencia enorme entre los profesores que tú tuviste, hasta mi padre fue profesor ahí; uno de sus mejores alumnos fue Alan y después se empezó a arrepentir. Alan era alumno de él

Ese nivel de docentes ya no hay, ¿cómo es el tema este de la presencia del Estado en la educación?

DANTE CÓRDOVA: Bueno a ver, acá hay dos postulaciones, una es manejar una política educativa donde se apunte al fortalecimiento de las universidades públicas y en general de la educación pública, eso comenzando por ahí. Si hay esa mirada, si hay esa postulación de fortalecer la educación pública, porque en países desarrollado la educación pública si funciona, en Canadá, Europa, Finlandia; la educación pública, porque si fortalecemos y tenemos esa mirada, creo que hay muchas formas de adaptar.

En primer lugar generar una política de Estado frente a este asunto, uno de los déficit que tenemos en los últimos 20 o 30 años ha sido la discontinuidad de la política educativa,

hay una discontinuidad sistemática, entonces eso creo que ha dañado mucho este tema; porque el Estado le dio la espalda a la universidad pública, tuvo otra mirada, dijo oye a partir del 93 que la universidad privada también que aporte en este asunto, eso no está mal por sí mismo, pero si yo tengo ya clara la política de Estado, el Estado va a apuntar a apostar por la educación pública, entonces creo que esto pasa por un proceso de varios estamentos: primero, el tema presupuestal; segundo, el fortalecimiento institucional de las universidades. ¿Qué significa el fortalecimiento institucional? Significa que las universidades tengan una estructura organizacional y una visión clara de su rol y acá viene otra discusión, no necesitamos que todas las universidades sean plurimultidisciplinarias, necesitamos universidades, dos o tres que se dediquen a la investigación por ejemplo, privilegiar la investigación; otras privilegiar el procesado..., pero tienes una visión vinculada al desarrollo del país, la visión de la universidad del Estado no puede ser una visión segmentada o una isla, esa visión debe responder a un plan de desarrollo nacional, debo tener claro como gobierno, como Estado, como clase política. ¿Qué Perú quiero en el 2050?, Yo tengo que tener mucha claridad por ahí y debo trabajar en lo que el Perú necesita o va a necesitar para el 2050 y tengo que trabajar desde ahora. Debo hacer un rediseño de la concepción de la universidad pública, quiere decir que sea aporte, que coadyuve al poder nacional.

Porque yo voy, me imagino el Perú 2050, va a ser el número 1 en "x" sector en pesquería, minería, agricultura, agroindustria, yo tengo que responder a eso.

JOSÉ DEXTRE: En esa misma línea, las reformas del 95 y del 96 en temas educativos ¿qué universidad o qué idea de educación soñaban?

O sea bajo esta línea de construir o cambiar leyes e ir construyendo política de manera que imaginemos un futuro en lo educativo para el mismo país. Las reformas del 95, 96 ¿qué Perú imaginaban? Porque estas normas se daban para un futuro que se deseaba para aquella época.

DANTE CÓRDOVA: Es un buen punto, creo que ahí había una lucha interna donde se dejó de lado la visión de planificación, se minimizó el tema de la planificación, entonces al minimizar el tema de la planificación tenías una visión muy cortoplacista del tema y un poco que estabas casi cortando la visión de mediano y largo plazo que un gobernante

necesita; entonces generalmente el gobernante, nuestro déficit ha sido que hemos tenido gobernantes que estaban vinculados al cortoplacismo, la clase política en el Perú estaba muy ganada al cortoplacismo y no a la visión de largo plazo, y en segundo lugar que la clase política siempre ha estado consciente que mejorar la educación no le genera votos en ese momento, sino el tema de amarrar que el político no reditúa a inmediato plazo mejorar la educación porque es un tema de proceso, pero finalmente creo que es el cortoplacismo el gran factor paralizante o factor que impide que se dé. Ahora yo no sé si todavía estamos o tenemos superado ese tema, yo creo que no, no tenemos un plan de desarrollo en el Perú, en el 2050 qué va a ser del Perú?. Pero por lo menos creo que hay más una toma de conciencia de la universidad, volviendo a lo que decía José, mi visión es que si yo apunto a la universidad pública no voy a apuntar solamente dándole dinero, eso no me sirve, yo tengo que apuntar con algo mucho más profundo, más integral, una visión de amarrar ¿para qué quiero una universidad? Cuando hablo de investigación tengo que estar muy claro por dónde debe ir la investigación, no se trata de investigar por investigar.

JOSÉ DEXTRE: Tú sentirías que las reformas que convocan a la inversión privada del 95, 96 fue un poco que el Estado se desembarazó del problema?

DANTE CÓRDOVA: ¡Exacto! Estaba más vinculado al tema más ideológico, más liberal, más neoliberal. Entonces eso fue lo que ganó, pero no quiero faltar el respeto a nadie, pero como estaba de moda este asunto, entonces nosotros también salimos a... Eso fue lo que ganó, pero no estuvo en función de que estas universidades las apruebe la Conafu.

JOSÉ DEXTRE: Tú te planteas, en cuanto a las universidades públicas, planteas dos retos, uno es efectivamente que el Estado tenga recursos y otro que el Estado intervenga la universidad pública para efectivamente lograr ese objetivo de institucionalizar, o sea tú bien señalas que son universidades aisladas que responden muchas veces a un grupo de poder, docentes ahí, entonces orientar esa universidad, integrarse a una visión de Estado, de una política de largo plazo; implicaría por un lado tener recursos del Estado y por otro lado intervenir la universidad y modificar su diseño de gestión actual. O sea las autoridades tendrían que responder al Estado o a los medios de transporte?

DANTE CÓRDOVA: No, yo creo que la palabra intervenir no, creo más bien que es la orientación que le tiene que dar.

JOSÉ DEXTRE: ¿Cómo garantizar esa orientación?, porque la universidad pública y la universidad sin fines de lucro tiene un modelo, estas cosas que han pasado recientemente en la San Martín que ha sido multada, la Garcilaso. La universidad sin fines de lucro y la universidad pública responden a un modelo digamos que algunos le llaman cooperativo, es una asociación en la que todos son las personas que deciden en función a los votos, entonces ¿Cómo garantizar que esa universidad pública tenga autoridades que respondan a un plan? por que podrían al contrario ser opuestas al gobierno y querer hacer otra cosa.

DANTE CÓRDOVA: ¡Claro! Ahí viene el tema que no se trate de una acción gubernamental, o sea de un modelo determinado, de una política de Estado, donde realmente el financiamiento esté orientado, porque, no creo que haya mucha necesidad en el cuerpo docente o los directivos de una universidad entiendan un plan de desarrollo nacional, ellos van a ser los primeros en decir, oye que interesante! Me apunto, me inscribo. O sea no es un tema de imposición si no, ni siquiera puede ser de persuasión, lo que pasa es que ahora no hay, no hay ese plan, no hay quién le diga a la universidad... el Estado nunca le ha dicho a la universidad, sabes que nosotros queremos que ustedes como San Marcos se concentren y podamos alcanzar esto ya?, pero esto va tomar 20 a 30 años, pero desde ahora hay que empezar.

O sea, cada universidad a su propio entender, a su buen criterio de ellos, hacen lo que tengan que hacer. O sea privilegian lo que consideran, nos convertimos en islas, cuando en verdad deberíamos responder a algo mayor que eso, hacer un plan y decir, oye yo estoy caminando por acá y en el camino nos encontraremos, pero con toda seguridad estamos articulados, ustedes también están articulados, tenemos roles diferentes, pero que son parte de una articulación.

Yo creo que por ahí ese tema y el financiamiento es claro, o sea, vamos a financiar esta línea de investigación. Yo tengo un financiamiento de tanto porque me interesa, no es una cosa imperativa porque el gobernante o el primer ministro, no es el gran tema, es que la universidad pueda responder más bien a lo que el país necesita, eso es lo que está faltando, no responder a las visiones propias de cada universidad, que a su buen entender puede ser

muy válido, muy legítima, muy interesante, pero como no hay un plan de desarrollo nacional de alguien diga, el Perú en el 2050 va a ser esto, este es el país que queremos, entonces no hay forma de avanzar.

Y en la universidad privada es diferente, porque la universidad privada sin fin de lucro como la San Martín; por ejemplo, hay normas que regulan, entonces si te sales de la norma, si tu comienzas a invertir con el fondo de la universidad, no para fines educativos, si no para otros fines, como inclusive Alas peruanas que le ha prestado al secretario general, Joaquín, le presta dinero, esas cosas pues no funcionan. Ahí tiene que el Estado intervenir, la Superintendencia en este caso. Igual a sucedido con los amigos de la San Martín, que el tema se les ha ido de la mano. Pero en fin independientemente de eso yo me quedo con esa parte administrativa, financiera, que cae bien con el cumplimiento de la norma legal, pero, me quedo con que hay áreas de la San Martín que las han desarrollado bien, con el tema de calidad educativa que las ha hecho muy bien, bien interesantes son, pero en otras se está quedando; pero en general creo que las normas son para cumplirlas, ese es el tema del Perú, las normas a veces no las cumplimos.

JOSÉ DEXTRE: Hablabas hace un momento y me quedé pensando en la frase de que había un proceso de deterioro en la educación universitaria, no sé si de la educación universitaria o en las universidades como institución, quizá también es una diferencia importante. ¿Sientes que el cambio de leyes, incluso en el mismo contexto político educativo de las reformas del 95 y del 96 contribuyeron a aminorar ese deterioro o fue más bien que acrecentaron un deterioro en determinados aspectos?

DANTE CÓRDOVA: Ahí hay un tema nuevamente de la buena fe, tú parte de la buena fe, cuando se dice tanto en el sector de educación básica como de la universitaria, oye que venga la inversión privada para que complemente la educación pública, sea complementario porque es un país que cada vez tiene más habitantes, más jóvenes y necesitamos más oferta educativa, entonces la buena fe es de que aquí va a haber personas que la ley que te decía del gobierno del 95 dice que cualquier persona y, que se repite luego en el 882, cualquier persona, natural o jurídica, tiene capacidad para instalar en un instituto educativo sea básico o superior. La buena fe del Estado es que está asumiendo que eso se va a invertir y se va a dar mayor oferta educativa con la calidad educativa que mereces, porque la educación al ser un bien público, tiene que ser de igual calidad para

todos. Yo digo por qué, y esto está pendiente todavía en el Perú, yo digo, por qué en los sectores pudientes reciben mejor educación de calidad y los sectores menos pudientes menor calidad? si la educación la consideramos como un bien público la calidad debe ser igual para todos; el agua en un bien público.

Lo que quiero decirte es que tenemos que esforzarnos para que efectivamente no por ser público ni privado la educación tiene que ser de menor calidad para unos y de mejor calidad para otros, creo que el objetivo es conseguir igual calidad para todos. Hay un mínimos en todo caso, a partir de ahí si quieres ya ...y encontramos tanto en la educación pública como en la educación privada por debajo de ese mínimo y también encontramos tanto en la pública como en la privada por encima de ese mínimo, no es que todo es malo en lo uno o todo es malo en lo otro, entonces hay de todo, pero en general lo que debemos apuntar es que realmente la educación sea de igual calidad para todos. No hay ningún derecho para que el pobre reciba menos calidad de educación, lo que quiero decir es que no se trata de que todos tengan acceso a la educación, como la universidad privada Alas Peruanas cobra 200 soles, entonces que bien ¡ya chicos!, el mercado es eso, hay para todos los bolsillos, para todos los bolsillos. Eso en la educación no funciona porque estás dañando nuevas generaciones.

JOSÉ DEXTRE: ¿Cómo crees que la prensa ha intervenido en la educación? ¿Cómo crees que la prensa asume el problema educativo? ¿qué críticas o qué fortalezas ves a esa presencia en la comunicación hacia la sociedad?

DANTE CÓRDOVA: Allí veo dos etapas, una etapa donde la prensa ignoraba el tema educativo, solamente

JOSÉ DEXTRE: ¿En qué etapa?

DANTE CÓRDOVA: Abordaba el tema educativo cuando en la educación básica por ejemplo empezaban las matrículas en abril, en marzo de ahí hasta el próximo año, nadie hablaba de educación, no revisan los medios, entonces en la universidad el mismo problema, entonces esa etapa ya, es una etapa en que yo era bien crítico de esa etapa, cómo solo al inicio y después ya no. Pero ya en el siglo XXI, diría yo, a partir del 2000 – 2005 más o menos, creo que empieza una toma de conciencia de los medios de

comunicación sobre educación, se abre debate no solamente en los inicios del año escolar o universitario, sino casi todo el año se está debatiendo el tema de la educación, sea por instituciones tecnológicas, sea por universidad, sea por educación básica, en general. Creo que eso es bueno, ahí ha habido un avance, una toma de conciencia de los medios de comunicación en Perú para abordar los temas educativos de forma casi casi permanente; ahora bien ¿Qué orientación, cuál es la mirada que le han dado estos medios de comunicación?

Yo creo que ahí hay otro tema, creo que no sé si en mucho o algunos casos, pero voy a ponerme muy conservador, en algunos casos estas opiniones han sido producto de responder a determinados intereses, o sea, no producto de un análisis más neutro por así decirlo, sino, respondo a intereses determinados, entonces hay grupos que les interesa pues, y no solamente con los medios de comunicación, sino también con la clase política, los congresistas, habían *lobbys*, ... entonces los medios de comunicación muchas veces responden a eso y hay otros temas que los ha tratado con mucho más neutro, o más neutro no, si no desprendiéndose un poco de a qué intereses respondía. Tenemos un tema más de sociedad digamos, ¿qué le interesa a la sociedad peruana?, independientemente de que uno esté o no de acuerdo, pero ya ha habido opiniones, se ha generado corriente de opinión mucho más interesantes, pero en esa corriente de opinión sí creo yo, he visualizado que algunos medios responden a intereses económicos determinados.

Pero independientemente de eso, creo que la bondad de esto creo es que los medios de comunicación abordan mucho más los temas educativos y es muy valioso porque te permite en ese contexto debatir y el debate siempre te esclarece.

JOSÉ DEXTRE: En esta primera parte en la que tú dices que existe como que una ausencia del debate del tema educativo, en general lo de la universidad como entidad presente en el debate de los medios, aún con ello, ¿recuerdas que hubo algunos opinadores o intelectuales que desde la prensa intentaban tomar alguna posición?

DANTE CÓRDOVA: ¿En qué época?

JOSÉ DEXTRE: En esta del 90.

DANTE CÓRDOVA: Ah, ¡sí!, Sí claro! Otra vez digamos si usted lee el diario *Expreso* de esa época se van a dar cuenta que le entraba mucho a la educación, le entraba mucho con un tema bien sesgado, que era un tema lo que postulaba Trelles por ejemplo, Trelles estaba muy vinculado a este grupo, entonces tú lees el *Expreso* de esa época y te vas a dar cuenta que abordaba temas educativos interesantes, el mismo Althaus que era inquieto en esa época con el tema educativo, él me entrevistó en ese entonces en el *Expreso*, y sacó dos páginas de la entrevista, que decía: “En 15 días el ministro ya se dio cuenta por dónde es la cosa” Era muy interesante esa entrevista.

Ellos abordaban eso, pero luego en la línea de abrir este asunto al sector privado, pero también yo creo que de buena fe, o sea a nadie se le puede ocurrir que haría esto para dañar a nadie, sino “oye qué interesante metamos más oferta educativa, pero cuidemos la calidad”.

JOSÉ DEXTRE: O sea tú sientes que la prensa ha expresado efectivamente los grupos de interés dispersos que hay.

DANTE CÓRDOVA: ¡Sí, efectivamente!

JOSÉ DEXTRE: ¿Y las voces contrarias, te acuerdas de algún diario en especial, había unos interlocutores que recuerdes de la época contrarias a estas reformas?

DANTE CÓRDOVA: A ver, siempre el Foro Educativo; por ejemplo, tuvo unos reparos en este tema porque el Foro postuló mucho al fortalecimiento de la educación pública, entonces cuando vio que esto se orientaba para otro lado, entonces había cierta reacción del Foro Educativo. Luego esto ya se consolidó y ya no hay vuelta atrás, o sea lo contrario, hay que mejorarlo. Pero yo he visto que muchas personas que estaban en esa época evolucionaron en el tiempo y cuando han aprobado la nueva ley general de educación, muchas de esas personas lo que han hecho es ratificar o consolidar legalmente la inversión privada de la educación, Entonces creo que al final se dieron cuenta de que esto no es malo pensé, hay que tener algunas regulaciones. He visto como en el año 95 dos o tres personas que se oponían y luego en el año 2003 cuando se aprueba y dos de esas personas congresistas además y aprobaron la nueva ley donde se consolida la nueva ley general de educación.

Siempre ha habido, pero creo que es esa época, ganó más el tema de este asunto de abrir la economía.

JOSÉ DEXTRE: La educación fue incorporada también en esa ola.

DANTE CÓRDOVA: Lo que pasa es que a veces hay excesos que dañan, por ejemplo, la inafectación de impuestos, el tema del impuesto a la renta a las universidades privadas, eso tiene su límite, entonces ahí hay que trabajar, trabajar mucho porque supongo se puede crear mucho anticuerpo. Esta es una empresa que gana dinero que pague su impuesto a la renta, ya está bueno que durante 20 años hayan tenido exoneraciones, ya es tiempo de que vayan pagando. Siquiera como el caso de la agroindustria, la agroindustria no paga 30 sino 15 %, ya pues vamos avanzando, porque eso puede crear ciertos anticuerpos, cierta antipatía diría yo a cierto sector empresarial privilegiado, entonces. Mientras yo empresa pago mis impuestos, y todos pagamos impuestos a las empresas y mis amigos del sector privado no pagan impuestos, están exonerados de IGV, aranceles inclusive de importación. Entonces habría que medir un poco eso y cambiar la óptica del tema tributario, creo que hay que cambiar el concepto tributario donde eso daña y de eso se aprovecha los grupos radicales, le damos espacio, como por ejemplo los importadores del grupo automotriz, importadores de autos, autos de lujo, dicen que vendieron menos el año pasado se les deba bajar el impuesto.

Entonces yo puedo decirle al gobierno, he vendido menos, bájame el impuesto a la renta porque he vendido menos, entonces hay que trabajar con mucho más cuidado el tema tributario porque genera antipatías que pueden ser totalmente innecesarias.

JOSÉ DEXTRE: ¿Cómo visualizas tú? Porque efectivamente esta lógica de fortalecer la educación pública es un objetivo importante, tú señalas esta necesidad de que la educación por lo menos tenga un nivel de calidad homogénea y digamos sin llegar.

DANTE CÓRDOVA: Sin llegar al mínimo.

JOSÉ DEXTRE: Cómo lograr porque efectivamente la Constitución planteaba promover la inversión privada y a partir de ahí sale el 882. La educación pública tuvo un nivel

importante, lo mantiene de alguna manera, pero es básicamente para una élite y hay efectivamente toda una masa y donde justamente aparece, yo ya en lo personal defino la mercantilización de la educación como el venderte el título o la nota y no el servicio. Entonces efectivamente para que no se vaya el alumno nunca lo jalo, te regalo nota por qué, porque quiero cobrar y deteriorando como tú lo señalas la calidad docente. ¿Cómo entonces resolver esta necesidad de jóvenes que llegan a partir del desarrollo de la educación básica, que llegan además con limitaciones, pero que quieren aspirar a la educación superior? Ayer o antes de ayer salía que hay un millón y pico de chicos que no trabaja ni estudia, entonces en esa política de largo plazo, donde hay un Estado que tiene problemas, donde hay una inversión privada que tiene que ser regulada, ¿cómo visualizas tú una propuesta?, qué niveles?, que le puedes pedir al Estado?, es razonable dar promoción a la inversión privada, ¿cómo dibujarías una política hacia adelante?

DANTE CÓRDOVA: En el sector público digamos, creo que hay un desafío bien alto en la educación pública en general, hay mucho por hacer en este tema. Yo creo que lo que hay que distinguir y detectar cuáles son los factores paralizantes? ¿qué factores están paralizando, que factores están bloqueando un desarrollo? Yo empezaría por identificar esos factores.

Siento yo que en la educación pública en general, inclusive en las universidades, tanto en la educación básica como en la superior tecnológica, pedagógica y universitaria, uno de los factores que paralizan un poco esto es la calidad docente, porque hay un tema que trabajar mucho en la calidad docente. El otro factor es creo la periodización no solamente presupuestal, porque la verdad que nosotros que estamos metidos en el tema, decimos nosotros con lo mismo podemos hacer más, podemos hacer más.

Entonces el tema de la inversión pública está muy vinculado a la gestión, hay un déficit de gestión todavía y ahí me estoy refiriendo a la gestión del centro de estudios, sea universidad o instituto. Me estoy refiriendo a la gestión del ministerio de educación en general a través de todos sus estamentos, porque ahí hay un problema serio de gestión y eso está vinculado con un tema burocrático, hay una burocracia que no está desarrollándose, que no está haciendo carrera, no está desarrollándose continuamente, hay mucha movilidad de gente, están tres meses, cuatro meses y ya, no hay una continuidad laboral de muchos cuadros profesionales en el sector educación, hay mucha

rotación, eso es malo. En la empresa no podemos tener esa rotación, se ve muy mal, debe haber política de rotación de talentos, cosas que no hay en el sector del Estado. Luego finalmente es que el sector público trabaja mucho con incentivos, incentivar, incentivos con innovación, los incentivos deben apuntar a fortalecer la institución fundamentalmente.

Volviendo al sector público es vital otros factores paralizantes son la clase política, la clase política es un factor paralizante muy grande en el Perú y esto va desde un presidente en las campañas habla que es necesario la educación, sin educación no avanzamos, pero cuando ingresan al gobierno se queda en el discurso el tema de la educación y la otra clase política, tipo congreso por ejemplo, vemos proyectos de leyes que bloquean la evolución del sector educativo, entonces está respondiendo a intereses de grupos, a propios intereses porque están vinculados a la educación privada, como ellos, tienen sus representantes, Alas Peruanas tenía su representante, César Vega también tiene su representante, entonces eso también distorsiona un poco el tema. Hay que limpiar todo eso, o sea yo creo que si limpiamos eso y tenemos gente que piense en la educación sin intereses personales o de grupo, sino al estado del desarrollo del país y eso mismo, la misma mirada del Estado frente a la educación privada es igual, yo creo que debemos de tener una política promocional en primer lugar y la política promocional tiene que estar total y absolutamente regulada que es lo que ha faltado. Yo creo, una de las grandes cosas que yo siempre critico es crecimiento explosivo y caótico de la universidad privada, tengo un análisis de año por año, una por una, de cuántas universidades privadas se iban creando en el país y me di con la sorpresa de que en un día se habían aprobado cinco, en la época de Humala. Entonces esas cosas hay que evitarlas, yo procedería promocionando, pero con un marco regulatorio diferente, yo te apruebo, ahora que va a terminar la ley moratoria, es una buena oportunidad, para decirle ya ok, aplaudo tu inversión, me encanta, felicito tu inversión porque está apuntando a esto, con esa inversión no te queda más que dar una educación de calidad porque están invirtiendo en calidad docente que es lo más importante.

¿Esto pasa por tener una toma de conciencia no?

JOSÉ DEXTRE: ¿Promoción es permitir la inversión o es dar alguna promoción?

DANTE CÓRDOVA: No, permitir la inversión, permitir la inversión privada bajo un marco regulatorio un poco diferente, o sea, tienes tu mínimo de calidad, de equipamiento de todo y tienes un seguimiento, por eso dices dame esto por cinco años, quiero verte pues, después de los 8 años discutimos, quiero asegurarme, no te doy indefinido. No es que me vuelva desconfiado, diría visto los antecedentes, ya debo tomar mis recaudos, pero seguía incentivando.

Ahora sí creo, soy consciente de que eso no va a llegar a los sectores menos pudientes, ya, ok pues, total el país necesita ciertas élites promocionales también y de ahí van a salir las élites de ese nivel y entonces le tocaría el rol del Estado, mejorar la calidad educativa de la universidad pública para que justamente tengan acceso también estos sectores menos pudientes, pero no porque todos tienen que estar en la universidad voy a tener universidades que cobran 100 soles, eso no es válido. Entonces yo, si hay universidades privadas con o sin fines de lucro, independientemente de eso que pueden hacer el esfuerzo de tener jóvenes de sectores menos pudientes, que Dios los bendiga y lo hacen bien, ya están en el mínimo por decir, no están por debajo del mínimo, por encima del mínimo van a haber seguramente muchas, que Dios las bendiga. A esos por encima del mínimo no van a entrar los sectores menos pudientes, estoy clarísimo en eso, pero es una realidad y yo no puedo negar esa realidad, pero le toca al Estado potenciar su inversión pública.

Y tal vez buscar incentivos a esas universidades medias digamos para un poco premiar ciertas líneas de trabajo, si habría que votar, hacer una votación votaría por un gran impulso a las universidades, la innovación, innovadoras, creativas que planteen investigaciones, y ahí yo incentivo, aplaudo, premio, condecoró a esa universidad privada que está haciendo, porque está pensando en el país.

Nada de eso significa independientemente, pero significa que está teniendo docentes de calidad, así de simple.

JOSÉ DEXTRE: Ya, este..., interesante... quería una última pregunta, porque hemos con tu ayuda hemos revisado un poco, toda esta situación de la educación pública, de la universidad pública, los problemas con la universidad privada, los temas también de la autonomía, masificación o del acceso a la universidad, la presencia de sectores, los grupos de interés involucrados al debate y a las modificaciones que se hicieron. Yo creo, Dante,

que ha sido una entrevista de mucha ayuda, has permitido tocar diferentes temas, nada solamente pedirte la oportunidad de repente una nueva entrevista en determinada oportunidad.

DANTE CÓRDOVA: Te felicito por tu impulso en doctorado.

JOSÉ DEXTRE: Conafu tuvo las comisiones, Sunedu tuvo las comisiones y Sineace tiene la tercerización, Crees que ahí tercerizar la función evaluativa, o tenerla bajo tu dominio porque de repente a Conafu le fue mal, pero a Sunedu le está yendo bien.

DANTE CÓRDOVA: El tema de la acreditación es todo un tema en la educación superior y ahí nos hemos quedado. Hace cuatro años se declaró en reorganización el Sineace y sigue en reorganización. ¿Por qué se declaró en reorganización el Sineace?, porque lo que nosotros consideramos que lo que el país necesitaba era un organismo de acreditación focalizado en la educación superior fundamentalmente, pequeño pero muy fuerte. A diferencia de lo que era el Sineace original, que tenía la educación básica, la educación superior; era un desastre, se peleaban entre ellos, entre los directivos, se denunciaron penalmente inclusive. ¡Por el amor de Dios! ¿Qué es eso?

Y estábamos viendo las alpacas en Puno en las alpaqueras, entonces había sistema nacional de acreditación, supervisión y de certificación. Entonces certificabas a los alpaqueros de Puno.

Yo te digo he tenido una experiencia personal, yo me sentaba en Sineace y les hablaba a los directores de cosas de la universidad, porque estaba focalizado en temas de la universidad y me quedaba sorprendido. Les decía, ¿ustedes no conversan con los institutos, ustedes facultad de educación de la universidad, ustedes? ¿por qué tienen unos indicadores diferentes del tema de economía de la facultad de educación con el instituto pedagógico? ¿lo del otro grupo no se reúnen? Nunca nos hemos reunido. ¿Cómo que nunca se han reunido ustedes dos? Esa desarticulación era terrible, en Sineace, eran islitas y se peleaban los directivos por quién quería ser presidente, y se declara en reorganización y se forma un grupo de trabajo para hacer un proyecto de ley y estuvimos, yo tuve la oportunidad de estar en este grupo de trabajo con Fabiola y con Efraín Gonzales, los tres hicimos un proyecto de ley, focalizado en la universidad, moderno. Trajimos a gente de

Brasil, de Chile, de Colombia. ¿Cómo están haciendo la acreditación, etc.? Y quedamos en que este tema podíamos tercerizar, no necesariamente que el Sineace sea el que lo haga y llamar a un fulanito que al final sabía menos que el de la universidad. Yo he entrevistado gente que me decía, oye, me mandan a un Supervisor del Sineace que no sabe lo que está hablando, ¿que me va a acreditar a mí?

Hicimos un proyecto muy moderno y ese proyecto fue aprobado por la Comisión de Educación del Congreso, y luego ya no llegó a tiempo del plenario porque terminó el gobierno. Pero cuál fue el factor que sabotó y demoró para que ya termine el gobierno y no vaya al pleno? fueron los mismos empleados del Sineace, se iban al ministerio y ellos hablaban con los fujimoristas, etc. etc. para que no pase, no pase, porque obviamente muchos podían quedarse supongo sin empleo. Aunque nosotros decíamos esta parte pasa para el ministerio, está para acá, no nos metemos con el tema del empleo. Ahí tenemos un problema que para mí no hemos avanzado con la acreditación que para mí es vital, es un concepto de acreditación moderno focalizado en la universidad nada más y que privilegia un poco la tercerización, que vengan instituciones de afuera.

JOSÉ DEXTRE: ¿Tercerización para los procesos de evaluación?

DANTE CÓRDOVA: Sí para la evaluación y bueno es un poco el tema, no sé si tú tienes el proyecto?

JOSÉ DEXTRE: No, no lo tengo.

DANTE CÓRDOVA: ¿Quieres que te lo alcance? Es un proyecto muy interesante, te lo voy a alcanzar

JOSÉ DEXTRE: Sí, por favor.

DANTE CÓRDOVA: Y luego viene lo del Sunedu.

JOSÉ DEXTRE: ¿Por qué esta lógica de quién realiza la evaluación? si debe hacerlo el poco organismo o lo debe tercerizar, porque la acreditación lo realiza la SGS, tal empresa, y Conafu y Sunedu que tienen sus propias comisiones. Ahora; por ejemplo, Sunedu tiene

que acabar este año el licenciamiento, tiene una planilla muy fuerte también ahora, tiene que empezar a resolver a qué se dedica. Me haces recordar cuando hablas del Sineace, también el personal, te genera esos problemas.

¿Tú te inclinas por una de las dos modalidades o crees que las dos funcionan?

DANTE CÓRDOVA: Las dos pueden ser, pero habría que privilegiar una de ellas, lo sustantivo es que no se burocratice la entidad, que no tenga 80,000 empleados. Evitar la burocratización. La nueva institución que hicimos nosotros es el Copaes, tú vas a ver el proyecto de ley, lo que hicimos nosotros, esa sí es una acreditación de verdad. El tema de fondo es, primero, evitar la burocratización de las instituciones. Segundo, las acreditaciones que sean realmente hechas con mucha solvencia y que las universidades sea un incentivo para la acreditación. Sunedu me da el mínimo de mi licencia porque estoy superando el mínimo de calidad que me exige, eso está bien, pero la acreditación me está invitando a superarme sobre ese mínimo, me está invitando a que sea mejor cada vez. Eso es un poco, ese es el rol de la acreditación.

JOSÉ DEXTRE: ¿Voluntaria u obligatoria?

DANTE CÓRDOVA: Voluntaria, otra vez volvemos al tema, yo creo que la universidad debe reposar fundamentalmente en su prestigio, buscar su prestigio. Voluntaria tiene que ser la acreditación. En Chile está haciéndose obligatoria la acreditación, no creo que por ahí vaya. Eso es parte del detalle. Ah esta está acreditada.

JOSÉ DEXTRE: Es un mérito la acreditación. Perfecto, Dante, muchas gracias por tu tiempo

Anexo 32

Entrevista a Luis Bustamante Belaunde

LUIS BUSTAMANTE: Muy rico en la televisión y en la radio, y había algunos agentes de comunicación como Jaime De Althaus, el propio Raúl Vega, ¿no? y algunos de la orilla opuesta, que trabajaban con mucha mucha cómo te diría? Obstinación en el tema de la Ley Universitaria. Entonces, yo por la impresión que tengo es que en la prensa escrita no se reflejó tan vivamente ese tema.

JOSÉ DEXTRE: La decisión de tocar la prensa escrita, es porque, si bien coincidiendo con lo que tú dices, pero también el análisis es realmente más viable desde los documentos escritos, esa ha sido básicamente la razón, como te digo.

LUIS BUSTAMANTE: Sí, porque lo otro es más fugaz

JOSÉ DEXTRE: Claro, porque a veces hay en las intervenciones, ¿no? También mucho tema retórico, no hay tanta pulcritud, si se puede decir así, para emitir una opinión como cuando la escribes; entonces eso es un poco lo que motivó y también que la investigación había que ir la cortando porque sino iba a ser un monstruo también, porque es un periodo grande y entrar a diversos medios ya complicaba.

LUIS BUSTAMANTE: Podía llegar a dispersarse demasiado.

JOSÉ DEXTRE: Básicamente es un tema de priorizar el medio, que digamos priorizar el análisis que hace el actor al escribir, y reducir un poco también el escenario. Ese es el tema, y un poco, justamente, quizá la primera pregunta Lucho, es como tú has sido un actor importante, tú estuviste digamos en el Congreso hasta el golpe civil, de ahí has estado como el primer Rector de la UPC, no recuerdo si en el 94 o 96.

LUIS BUSTAMANTE: La universidad comienza en el 94 y yo comienzo a trabajar en la universidad en el 95

JOSÉ DEXTRE: 95, Y que es digamos el momento en el que la universidad va a sufrir todos estos cambios,

LUIS BUSTAMANTE:- Correcto

JOSÉ DEXTRE: Cómo ves tú esta etapa, esta situación de la universidad en esos años desde el 92 hasta el 96?

LUIS BUSTAMANTE:- Pues fíjate más o menos Pepe para mí la figura es como sigue, es decir pienso que hasta el año 95 que se comienza a producir esta nueva oleada de universidades privadas, las universidades estaban muy sujetas a un marco regulatorio, muy preciso, muy asfixiante. Recuerda que de acuerdo con los postulados de la Ley universitaria del gobierno militar, la ley 17437 que después sufrió algunas modificaciones más bien adjetivas, no sustantivas

Eran una universidad de modelo único, o sea el modelo era único, para públicas y para privadas y ese modelo de organización era un modelo de organización inspirado, me parece a mí y alguna persona con la que he conversado, me manifestó su acuerdo, un régimen cooperativo, porque el modelo de organización económica y productiva, por la cual optó el gobierno militar era la cooperativa, el modelo que organizó la ley universitaria entonces del año 1969, año que se sufrió la Reforma Agraria también, es un modelo inspirado en los principios de decisiones colectivas, en su mayor parte assembleístas, no hay responsabilidades individuales, no hay rendición de cuentas a ningún nivel, todas las autoridades estaban estructuradas de una manera tal que subsistían gracias a la coaliciones de intereses que se iban desarrollando en el interior de cada universidad, pero que al final era “hoy hago lo que me parece porque he podido encontrar una composición de los intereses que me han favorecido a mí, si el día de mañana tú compones los intereses de manera que te favorecen a tí, tú vas a poder sustituirme perfectamente en el proceso de autoridad. Tú no me miras, no me vigilas, yo el día de mañana no te vigilo”.

Entonces era una organización irresponsable finalmente, en el mejor sentido de la palabra, no había responsabilidad de rendir ante nadie, eso me parecía a mí un proyecto que no era nada sostenible en el tiempo, tú no puedes tener una organización productiva donde la gente hace lo que le parece por el tiempo que le parece y donde no se rinde cuenta a nadie,

porque las universidades públicas que son propiedad del Estado no tenían un dueño que les exigiera ningún cumplimiento de metas y ninguna cuenta por la ejecución financiera, y en las universidades privadas, el autor de la iniciativa desaparecía. O sea, los promotores de las universidades privadas al cabo de “x” tiempo desaparecían, no tenían posibilidad de subsistir.

JOSÉ DEXTRE: Por qué crees que no hubo protestas, porque por decir de la Reforma Agraria hay de todas maneras reclamo, pero en la universidad los promotores desaparecían.

LUIS BUSTAMANTE: Desparecían porque yo creo que para ellos, para muchos de ellos, obviamente no son todos, gran parte de ellos eran gente que se aprovechaba muy intensamente de los primeros cinco años de funcionamiento de la universidad, donde ellos eran los que tomaban todas las decisiones y sabían que al cabo de cinco años la perdían. Entonces como ellos no tenían cómo exigir ni cómo retomar el control de la universidad, se aprovechaban al máximo durante los cinco años, entonces no creaban tampoco modelos sostenibles de universidad privada.

Las asociaciones pues, son organizaciones que no te permiten tener la *contability*, no hay forma de pedirla. El Consejo Ejecutivo de las universidades reemplazaba al Comité de Dirección de una Cooperativa, la Asamblea universitaria era la asamblea de todos los trabajadores y colaboradores de las universidades, los alumnos estaban felices porque tampoco tenían que dar cuenta a nadie de su responsabilidad o irresponsabilidad en las decisiones corporativas. Había detrás de toda la organización universitaria también, detrás de todo ello un modelo corporativo de universidades. La ANR era un modelo corporativo, digamos medieval.

JOSÉ DEXTRE: ¿Por qué medieval?

LUIS BUSTAMANTE: Porque digamos tenía atribuciones señaladas por la ley, que eran casi incompatibles con su origen. Cómo puedes hacer descansar en una asamblea de universidades el cumplimiento de la Ley universitaria, cuando eso significa claramente, que al cabo de un tiempo los que están presentes en los órganos de la ANR vigilaban por los intereses de sus propias universidades, entonces es como si tú decides el

comportamiento de los bancos se los das a Asbanc, Asbanc nunca te va a regular el buen comportamiento, o el buen cumplimiento de las empresas se los das a un gremio como a la Cámara de Comercio. Es imposible, renta física, que la competencia te regule la entrada al mercado productivo de las nuevas iniciativas.

Y, por otra parte eran incapaces de tomar decisiones de sanción. Todo terminaba en agua de borrajas. Era un modelo.

JOSÉ DEXTRE: Y qué eran estas comisiones reorganizadoras?

LUIS BUSTAMANTE: Las comisiones reorganizadoras que eran cuando ya el fuego se había declarado en una universidad, cuando ya habían muertos y heridos, en ese momento ya digamos para prevenir el desastre y la hecatombe, se nombraba una comisión reorganizadora que era integrada por representantes de otras universidades. Entonces cómo una universidad de la que tú formas parte, va a reorganizar una universidad que no te pertenece. Cuando te falla el modelo de propiedad, te falla la organización productiva en su totalidad. La propiedad es central y si en una universidad pública no hay una propiedad del Estado, que se traduzca en que hay un interés legítimo del Estado en intervenir en la marcha de la universidad, no rompiendo ninguna autonomía, si no como parte de su propiedad. No tiene por [...] en universidad privada.

Entonces y en las universidades privadas no había ninguna propiedad, si siquiera en la Universidad Católica, había la propiedad de la iglesia, la Universidad del Pacífico se formó por iniciativa de un grupo de empresarios, que al cabo de 7 años eso desapareció ya no había ninguno de los fundadores presentes como para poder garantizar el desarrollo de la iniciativa.

JOSÉ DEXTRE: El Patronato era completamente figurativo

LUIS BUSTAMANTE: Figurativo, simbólico y lo mismo pasó en la Universidad de Lima, y lo mismo pasó en la Cayetano Heredia

JOSÉ DEXTRE: Y porqué desde tu punto de vista, hubieron universidades de todas maneras reconocidas como justamente las que señalas, Pacífico y otras, que digamos justamente estaban en medio de líos de corrupción desde siempre, San Martín, Garcilaso

LUIS BUSTAMANTE: Como siempre Pepe digamos, mucho pesa también la calidad de la gente que es convocada para manejar ese puesto. Tú puedes decir que la Universidad Cayetano Heredia hubo la suerte de llamar a muchos médicos competentes, serios y entregados, casi apóstoles de la medicina. Lo mismo pasaba de alguna manera en la Universidad Católica, la de Lima, la del Pacífico; pero tenías otras, donde rápidamente ese concepto se desvaneció, la Universidad Tecnológica del Perú, ¿te acuerdas lo que después terminó siendo la Universidad Ricardo Palma? Era una cosa.

JOSÉ DEXTRE: Y todas las denuncias que habían de corrupción en ese entonces

LUIS BUSTAMANTE: Todas las denuncias, porque además no había posibilidad de mantener el orden, nadie se sentía responsable del manejo de la universidad, cuando no es de tu propiedad, cuando no tienes la manera de garantizar que tu responsabilidad es exigir. Entonces ante ese modelo, llegó un momento en que hizo crisis, y entonces la gente va también viviendo lo que pasa en el mundo en ese momento, y ¿en el mundo qué está pasando? En el mundo se está redescubriendo, reconociendo el valor de la iniciativa privada y las condiciones para que esa iniciativa privada sea efectiva y pueda producir resultados económicos y producir resultados reales. Entonces, en ese momento también hay una revalorización de la propiedad y en consecuencia, la gente piensa y en eso jugó un papel muy importante el Ministerio de Educación de entonces, a cargo del Ing. Domingo Palermo y el Ministerio de Economía y Finanzas a cargo del señor Jorge Camet, cuyo jefe de gabinete era el señor Fritz Du Bois. Es decir, no hay ninguna razón legal para que una universidad tenga que ser manejada por una asociación, si es privada. Siendo privada, la ley te permite muchas formas de organización, tan legítimas unas como otras: una Fundación, una sociedad mercantil, una sociedad de derecho eclesiástico. Todas ellas son personas jurídicas reconocidas por el ordenamiento nacional. Entonces por qué razón impedir que algunas entidades como las empresas o las sociedades anónimas no puedan incursionar en el ejercicio de la iniciativa educativa, cuando la Constitución te dice cualquier persona, eso creo que es: Toda persona, toda persona natural o jurídica tiene derecho a crear y conducir centros educativos y eso ya significa que se abre la posibilidad

constitucional de que una sociedad mercantil pueda tener la iniciativa de creación de una universidad.

JOSÉ DEXTRE: Y ese fue un tema clave, ¿no?, porque en la discusión que hay para la Ley universitaria, justamente el hecho de que estuviera en la constitución esa posibilidad, es lo que de alguna manera neutraliza.

LUIS BUSTAMANTE: 92, 93...

JOSÉ DEXTRE: ¿Cómo así apareció en la constitución? porque digamos las ideas que tú bien señalas, ¿no? este reconocimiento, esta re valoración de la propiedad de la iniciativa privada, se da más o menos en el 92, ahí empieza la constituyente

LUIS BUSTAMANTE: Bueno yo creo que en la Asamblea Constituyente que se formó después del golpe militar, hubo junto con gente que tiene un valor relativo, desde el punto de vista profesional y de calidad humana, hubo sí personas que tenían unas ideas bastante claras. Por eso te explicas que en la constitución del año 93 haya un buen capítulo del régimen económico y que se diera cabida ahí al manejo a la iniciativa privada en la creación de cualquier centro educativo, desde un nido hasta una universidad y, no solamente se le da el derecho a la iniciativa reconocido, sino que se le da el derecho de propiedad, es decir, de transferir. Uno no transfiere lo que no es suyo. Entonces se asocia la iniciativa con la propiedad, eso creo que fue un acierto muy grande. No sé si fue consciente por parte de todos los constituyentes, pero en todo caso eso fue lo que quedó en el texto. En consecuencia eso es lo que constituye el cuerpo material de la Constitución del 93. Crear centros educativos y transferir su propiedad.

JOSÉ DEXTRE: Tú ves, porque digamos se habla de la constitución del 93, digamos es la base política, económica, para lo que fue luego el crecimiento del país, que felizmente hasta ahora se mantiene. Quién fue el gestor del liderazgo. Fue producto de la casualidad, hubo un liderazgo político?, No sé de repente si bien no muy bien articulado pero existió. ¿Cómo...hubo un grupo técnico? ¿cómo lo ves?

LUIS BUSTAMANTE: Yo no sé, yo por razones lógicas, como formé parte del Congreso destituido, del congreso disuelto, me alejé de la política y de todos sus menesteres, pero

lo que sí pude ver es que si habían personas más activas y había gente también que desde fuera al Congreso influía preparaba papeles, preparaba informes, alimentaba la intervención de varios congresistas y les servía de sustento teórico a sus intervenciones.

JOSÉ DEXTRE: ¿Fue un trabajo bien hecho entonces?

LUIS BUSTAMANTE: Un trabajo bien hecho, no sé si sistemático Pepe, me da la impresión de que no, es decir lo que fue brillante en términos económicos y en el tema educativo que estamos hablando, no fue lo mismo en el tema político; donde la creación del Congreso Unicameral fue muy limitante muy elemental y el funcionamiento digamos Congreso unicameral un régimen de un muy fuerte Poder Ejecutivo terminó produciendo una descompensación de poderes.

JOSÉ DEXTRE: Digamos en lo económico hubo una mayor modernidad.

LUIS BUSTAMANTE: Yo sí creo que hubo y creo hubo aportes como te digo, no solamente desde el congreso, si no desde afuera del Congreso.

Una mentalidad por ejemplo que me pareció muy importante son las de los dos ministros que te he comentado, de Domingo Palermo que tuvo una serie de ideas, no todas las cuales se lograron realizar, pero que son muy buenas y Jorge Camet que sí como empresario tenía una visión muy global y una visión económica completa integral, donde no solamente estaba el tema de Economía y Finanzas, si no que veía los diversos sectores productivos. Creo que eso es un reconocimiento que se le debe a Jorge Camet y yo te diría, más atrás a Carlos Boloña. Yo creo que Carlos Boloña sentó las bases de una concepción moderna de la economía y del poder político.

JOSÉ DEXTRE: Y era un actor educativo.

LUIS BUSTAMANTE: Y me da mucha pena que Carlos se haya ido sin haber recibido el reconocimiento que se merecía

JOSÉ DEXTRE: Y hay entendemos entonces un grupo técnico que logra visualizar y dar las medidas para el desarrollo de la educación, porque ya habían problemas de

presupuesto digamos en ese momento, era un Estado quebrado en ese momento. Entonces hay una alternativa de desarrollo. ¿Qué es digamos lo que va a producir las otras medidas? Cómo ves después de la constitución que surja: por ejemplo, la UPC, y surgen otras, la Antenor Orrego, me parece

LUIS BUSTAMANTE: En el interior del país.

Yo creo que es un fenómeno casi producto de, voy a emplear esas palabras en forma muy mesurada “una explosión social” el bienestar económico que fue creciendo en esos años, iba permitiendo que cada vez más sectores o más numerosos sectores populares, fueran accediendo al mercado, fueran reconociendo los méritos del mercado, fueran teniendo acceso a las oportunidades del mercado.

Entonces, no sé cuál es el caso de la experiencia tuya, pero en el caso de la UPC era importantísima y creciente la proporción de alumnos que eran los primeros miembros de su familia en acceder a la educación superior.

Yo creo que aunque no se haya reconocido las universidades que se crearon a partir de entonces en esos años, fueron un factor de democratización de la sociedad peruana importantísimo. Las universidades societarias han hecho mucho más por la democratización en el acceso a la educación superior, que las universidades públicas, que se supone que siendo gratuitas y estando al alcance de todos supuestamente, no habían logrado en todos sus años de existencia ese acceso a las oportunidades educativas que lograron las universidades societarias.

Un vez que se crea la categoría de universidades societarias, ya pues obviamente todo es una discusión conceptual. Es decir, las universidades societarias no son menos, tampoco más. Pero no menos de ninguna manera que cualquier universidad asociativa, por el principio que hay en la constitución de que todas las personas naturales o jurídicas son iguales ante la Ley. Y tú no puedes reconocer a unas lo que le niegas a otras. Y ahí fuimos creo, los que trabajamos en universidades societarias, accediendo a más y más capacidad de oferta educativa.

De otra parte el mejoramiento económico y social de la población iba permitiendo que personas que no habían soñado estar en universidades pudieran hacerlo en condiciones francamente asequibles.

JOSÉ DEXTRE: Sentías entonces que había una población que quería acceder a la educación pero que no tenía lugar donde estudiar. Con eso nos quedamos.

LUIS BUSTAMANTE: Exactamente, ¿Por qué razón? Porque, yo te diferenciaría las universidades asociativas que eran las únicas privadas existentes en ese momento, de las universidades públicas. Si tú examinas las cifras de evolución, las universidades públicas crecieron muy poco, en capacidad de atención a la población y esto creo yo, por una razón presupuestal muy mal administrada. Las universidades públicas no recibían incremento presupuestales, entonces quienes tomaban la decisión, no estaban muy preocupados por aumentar el número de vacantes. Al contrario mantenían el número de vacantes, porque lo que menos querían era que hubiera más profesores y en consecuencia más oferta educativa en las universidades públicas, porque eso iba a significar un desmedro de sus sueldos, de sus ingresos. Entonces no crecían en la proporción esperada y en la proporción que estaba creciendo la población peruana.

Y las universidades privadas entraron pues en una etapa de complacencia absoluta, consigo mismas, tampoco se esmeraban en aumentar las vacantes. Las vacantes aumentaron porque crecían en una forma discreta el número de universidades privadas asociativas en el interior del país, pero no en la proporción que significó el ingreso al mercado de las universidades societarias y eso los desequilibra, porque se dan cuenta no solamente de que se están quedando atrás en términos de ideas innovadoras en materias educativas si no que están quedando atrás en materia de la preferencia de la sociedad por sus ofertas entonces ahí viene la protesta y ahí viene el resentimiento de las universidades asociativas frente a la societarias.

JOSÉ DEXTRE: ¿En la pública no? Porque siempre se habla del derecho a la educación universitaria, hay un tema que hasta dónde la universidad pública está vinculada a los objetivos de desarrollo por una razón de dirección, hay un problema aparentemente también económico, porque recuerdo que los centros pre universitarios comienzan a cobrar de las universidades públicas que no son completamente gratuito, hay estos dos

temas, no crecen en vacantes entonces la universidad pública está ateniendo el derecho a la educación de los jóvenes?

LUIS BUSTAMANTE: No, no lo está atendiendo clarísimamente se fue alejando de la demanda de los jóvenes, si no no te explicas el crecimiento de las universidades privadas en la forma en que crecieron a partir de la mitad de los 90.. No te explicas. Ahí había un represamiento de gente que estaba quedando fuera de las oportunidades educativas. Estaba condenando a una proporción creciente de la población juvenil a acceder a la educación superior. Entonces esa gente descubre que sí, que hay una universidad que le ofrece la posibilidad de ingreso y que está al alcance de una familia, cuyos ingresos también iban creciendo casi con el desarrollo del país.

JOSÉ DEXTRE: Y tu opinión sobre el tema de la élite, cuando nosotros por ejem. empezamos a ofrecer Medicina a 3800 en la Pre Cayetano, avisos de la Universidad del Valle de Bolivia, chicos que se iban a Cuba a estudiar Medicina. Pero había todo este concepto de la élite “ 80 vacantes Cayetano y no más”

LUIS BUSTAMANTE: Así es, daban una vacante por cada 60 postulantes no?

JOSÉ DEXTRE: Y esto sigue muchas veces vigente, porque dicen que se ha incrementado el ratio de ingreso sobre postulantes, ahora es casi 100%. Este concepto de universidad para una élite o una universidad masiva cómo lo ...

LUIS BUSTAMANTE: Para mi responde a una mentalidad vieja de gente que estando instalada en el nivel superior de la educación, considera que su papel y su responsabilidad se limitan a recibir a la gente que ella considera preparada, pero no asumen como propia la tarea de nivelar a la gente, para que la educación superior sea asequible no solamente en términos económicos, sino que sea asequible en términos de desigualdad objetiva de los conocimientos de la gente que provienen de una educación básica, de una educación secundaria muy desigual.

Las universidades nuevas traen ese mensaje, yo te recibo porque lo que quiero es que tú aprendas en la universidad. Tú que has sido descuidado, marginado, olvidado por la universidad pública y por la concepción elitista de las universidades asociativas. Yo me

empeño y me comprometo a nivelarte para que puedas estudiar y puedas aprovecharte de los estudios superiores. Se crean los cursos de nivelación, se crean niveles básicos para igualar a la gente, con crédito cero como quieras, pero se da una nivelación a la medida de las posibilidades de la universidad privada. Y eso se agradece también porque si no ibas a quedar convertido en un país donde el abismo iba a ser creciente entre los que habían ingresado a la universidad y los que no habían podido hacerlo, por razones no solamente económicas, sino también de conocimiento.

JOSÉ DEXTRE: Claro esta democratización que hablas, atiende el propio déficit formativo del muchacho y la universidad lo asume.

LUIS BUSTAMANTE: Lo asume, y descubre, cosa que tú lo conoces también perfectamente, que fue un salto cualitativo importantísimo. Es decir, yo recibo a la gente no solamente la gente que aprueba mi examen de ingreso, si no recibo a la gente que durante la educación secundaria ha demostrado que tiene potencial y que está en el 1er tercio. Nosotros consultamos mucho con pedagogos especialistas en el tema de educación básica, educación secundaria y ellos te decían que el hecho de que estés en el 1er tercio te pone en una situación de diferencia y de superioridad respecto a tu grupo y que lo único que te falta son elementos que alimenten esa potencialidad. Entonces por eso les ofreces el ingreso libre a la gente que está en 1er, tercio porque esa gente tiene potencial y tiene talento para aprovechar lo que tú le des dentro de la educación universitaria.

Eso es una revolución a mi modo de ver muy importante. Mira yo he pasado y estoy seguro que tú Pepe también, por experiencias de cómo eran los exámenes de ingreso en las universidades asociativas, yo te voy a decir era o más parecido a una tragedia o a una parodia no?, porque los profesores que preparaban (esto es una nota al pie de página) que preparaban los exámenes de ingreso se reunían 15 días o 10 días, se iban a Chaclacayo o Chosica y preparaban la prueba de admisión y las preguntas. Y era una elaboración absolutamente esquizofrénica, porque lo que estaban tratando de hacer era, no quiénes deben ingresar, sino cómo hacer para que cada vez más gente se quede fuera y hacían preguntas capciosas y preguntas equivocadas.

Cuándo leí hace poco las preguntas que habían dado en el Consejo Nacional de Justicia, en la Junta Nacional de Justicia, era más o menos eso

Yo recuerdo una pregunta, que la he visto yo en un examen de ingreso que decía, Cómo se escribe la palabra whisky y te ponían: “W H I S K I” , la otra con “Y” al final “W H I S K Y”, la otra te invertían la “H” te la ponían después de la s y la respuesta verdadera era: “G Ü I S Q U I”, porque esa era la forma que la Real Academia había admitido de *wiski*. Esa es una pregunta absolutamente capciosa, no te revela ningún tipo de discriminación en razón de saber, es simplemente una discriminación cultural ¿no?

JOSÉ DEXTRE: Sientes en este contexto que tú graficas bien, vemos un conjunto de grupos, por un lado un conjunto de estudiantes que no estaban incluidos dentro de la educación, otro grupo que ya estaba en la educación. Pero sentiste que hubo una confrontación de estas mismas ideas sobre la universidad de grupos muy definidos, de personas muy definidas.

LUIS BUSTAMANTE: Sí, definitivamente.

JOSÉ DEXTRE: Si tenemos que hacer una cartografía rápida de quiénes eran estos grupos, cuáles podíamos identificar.

LUIS BUSTAMANTE: Las universidades asociativas, eran universidades instaladas en una zona de confort que no querían que se agitara, no querían que cambiara porque ellos se sentían dueños de esa zona y era la gente que estaban básicamente en las universidades tradicionales que se unieron en el consorcio: La universidad Católica, la Universidad del Pacífico, la Universidad de Lima, la Cayetano Heredia. Ahí un poco que crearon ese consorcio como una manera de defenderse ante la competencia que se les venía. Y lo crearon como un concepto muy exclusivo y exclusivista y excluyente de las universidades societarias, y ese era un grupo importante, era un *stapi gement* educativo que no aceptaba ningún cambio y que veía con mucho recelo las iniciativas innovadoras de las nuevas universidades y libraron batallas y las siguieron librando hasta lograr lo que lograron en la nueva Ley Universitaria.

JOSÉ DEXTRE: Esta modificación a la Constitución es la visión de un grupo técnico podríamos decir así

LUIS BUSTAMANTE: De un grupo de ideas nuevas en lo económico, ¿no?

JOSÉ DEXTRE: Pero digamos que no surge de un partido digamos.

LUIS BUSTAMANTE: No.

JOSÉ DEXTRE: Por decirte el Movimiento Libertad tenía determinadas concepciones pero no es lo que está digamos moviendo en la constituyente, no hay una representación política, es más un grupo técnico que asume estas ideas liberales, económicas y luego cómo así surge el 882 y cómo así surge la Ley Conafu.

¿Qué enfrentamiento o es también un grupo técnico el que lo plantea?

LUIS BUSTAMANTE: Yo creo que ahí también hay un elemento, Pepe, que no podemos prescindir de él, y es que el pensamiento, la intelectualidad, había tenido un cambio de escenario. Entonces en el mundo comenzaban a mostrarse las grandes virtudes de los modelos privados, lo que comenzó como un movimiento limitado de los Chicago Boys en Chile, al cosechar los éxitos comenzó a contagiar a la academia y la academia peruana comenzó a cambiar y la academia que hasta entonces estaba dominada por pensamiento de izquierda y colectivistas muy tradicionales y muy rancios, comenzó a sentir que el piso se movía. Y las nuevas ideas en qué consistirán básicamente? En demostrar que un productor privado no es únicamente una persona que genera riqueza, sino que hace generarla y que es un factor de igualación social; entonces eso comienza a ser admitido también a nivel de pensamiento oficial, o sea, se descubre que en el mundo los experimentos privatistas han sido exitosos, entonces eso obviamente se incorpora también al momento de tomar decisiones en el campo educativo y curiosamente comienzan antes en el campo de la educación superior que en la educación básica, que tú sabes que esa continúa todavía muy atrasada respecto al mundo en general. Yo creo que el Perú comienza a modernizarse gracias a ese influjo de la academia y a esas nuevas formas de pensamiento en la academia. Comienzan a crearse *things* importantes, no siempre orgánicamente, no siempre organizadamente constituidos, pero tienes pues el Instituto de Libertad y Democracia, tienes el Instituto Peruano de Economía, tienes el Grupo Apoyo, y eso son fuentes de pensamiento importante, esa gente no solamente produce ideas nuevas que propaga, sino que contagia. Hay ideas que comienzan a viralizarse y comienza

a haber una modernización en el pensamiento peruano. El *establishment* que había existido hasta entonces deja de ser un *establishment* dominante, pasa a ser una forma más de pensar pero ya no tienen la categoría y respeto que le da la exclusividad.

JOSÉ DEXTRE: ¿Cómo crees, cómo así aparece el 882? Yo recuerdo que nosotros estábamos con el proyecto de ley. Un día nos sorprendemos con que ya cambió y han dado la Ley Conafu. ¿Cómo se producen estas modificaciones? ¿esta idea de profesionalizar?

LUIS BUSTAMANTE: Yo lo que te puedo decir, desde mi propio ángulo de visión que era un ángulo de visión limitado. Por razones obvias, en razón de mis antecedentes políticos, estaba situado objetivamente en la oposición al régimen, y por tanto no contribuía en absoluto con lo que estaba pasando, pero sí veía cómo era el movimiento. Yo pude apreciar que en el Ministerio de Educación se alojó un grupo de gente muy importante, eran no sé 5 o 6 personas muy próximas al ministro, que no estaban en los niveles formales, viceministro de Gestión Institucional o viceministro de Asuntos Pedagógicos. No, era un grupo de gente que estaba ahí muy cerca a Domingo Palermo, que tenía ideas frescas, ideas innovadoras e ideas muy abiertas. Eso creo las condiciones para que la educación recibiera el influjo de gente que pasaba por lo mismo, pero en el Ministerio de Economía había un grupo de asesores, que se llamaba así: El gabinete del ministro de Economía y Finanzas, que estaba comandado por Fritz Du Bois. Había otros profesionales de un nivel profesional similar al nivel de Fritz Du Bois y esa gente fue viendo de qué manera se modernizada la educación superior, porque tal como estábamos, no había acceso a más población en las instituciones existentes. Entonces era necesario abrir el mercado educativo a la iniciativa privada y esa gente fue la que planea y programa el 882. Yo no quiero citar nombres porque me da miedo de quedarme corto, pero había gente muy valiosa en educación. Estaba Juan Fernando Vega, Enrique Fochasca, Flavio Figallo, esa gente era muy abierta y esa gente comenzó a crear las ideas del bachillerato secundario. No sé si tú recuerdas que no prosperó, pero fue una buena idea. Crear un nivel entre la educación secundaria y la educación superior, que permitiese una nivelación objetiva porque los estudiantes de secundaria en el Perú terminan un año antes, un año cronológico antes que el resto de países; pero con la diferencia, además de que hay una desigualdad subjetiva en el desarrollo de las chicas y los chicos, las chicas maduran antes que los chicos, les llevan un par de años de ventaja. Cuando entran a la universidad las

chicas tienen una madurez si se pudiera expresar en términos numéricos de dos años de ventaja sobre los chicos, eso después se recupera en cinco seis años, ¿no? cuando son profesionales ya están más o menos al mismo nivel de madurez, pero los primeros años las chicas llevan una ventana de madurez. Entonces esos dos años iban a permitir esa nivelación, lamentablemente no prosperó porque no era fácil instalar un sistema de transición; y en el caso de Economía y Finanzas también había gente muy valiosa en el gabinete de Camet.

JOSÉ DEXTRE: Digamos dentro de un poco que hay una inteligencia que es la que va resolviendo problemas de Estado vinculados a la educación, no es cierto?, hay que dar cultura principalmente y surgen estas leyes y digamos tienen un éxito. Ahora, hay una temática en la universidad que tú crees. Por ejemplo hay los temas de la autonomía, los temas de la gestión, que de alguna manera la 882, la propia Ley de Conafu comienzan a cambiar, cómo ves tú esos temas, cuáles crees que fueron los primeros cambios que se dieron en la universidad. Tú fuiste rector de UPC, qué cambios claves crees que te permitieron esas leyes para el desarrollo de la universidad?

LUIS BUSTAMANTE: Yo creo que para los que estamos trabajando en las universidades se nos abrió una compuerta y una gran ventana con mucha luz, pasábamos de un régimen muy regulado por curiosamente la ANR, muy sofocante desde el punto de vista de regulación.

JOSÉ DEXTRE: ¿A pesar de la autonomía que se supone era elemental?

LUIS BUSTAMANTE: A pesar de la autonomía, cuando mezclas el miedo a la competencia con las atribuciones de control, te producen perversiones. Por ejemplo a la UPC que fue de las primeras cronológicamente en ser creadas, no la admitían en la ANR, no la admitían...

JOSÉ DEXTRE: ¿No la admitían?

LUIS BUSTAMANTE: No la admitían, porque consideraban que eso era un modelo que no era los universitarios ortodoxos. Entonces cuando iba yo recuerdo, primero bajo con la asesoría de Manuel de la Puente Lavalle un gran abogado, fallecido ya y después con

Fernando de Trazegnies y decíamos bueno que en un ordenamiento constitucional peruano, si queremos ser consecuentes con la constitución, todas las personas jurídicas son iguales, entonces nos decían, no equivocados, la igualdad es entre los iguales. ¡Mira, tú, esa frase!. Los iguales reclaman igualdad entre sí, pero ustedes son de otro tipo. En consecuencia ustedes reclaman igualdad con los que son de su tipo. Una aberración completa, entonces y era un grupo de la Católica que estaba enquistado ahí, grupo que estaba trabajando en asesoría muy directa a la ANR y había gente ahí, no vale la pena citar nombres, gente que ahora está incluso en el Tribunal Constitucional.

JOSÉ DEXTRE: O sea ¿eran posiciones ideológicas?

LUIS BUSTAMANTE: Ideológicas mezcladas con intereses institucionales, porque todos ellos pertenecían o se sentían pertenecientes a una universidad amenazada por la competencia

JOSÉ DEXTRE: ¿Esta amenaza por la competencia los vincula también a ideas estatistas, controlistas?

LUIS BUSTAMANTE: Claro, claro definitivamente querían someterse a un sistema de control.

JOSÉ DEXTRE: El tema de la propiedad y la cooperativa

LUIS BUSTAMANTE: Y ¿dónde están los órganos colectivos, los órganos colegiados? Pero no, una sociedad anónima no tiene órganos colegiados el único órgano colegiado que tiene son los directorios y que tienen su campo definido, ellos querían que todas las decisiones como era el modelo de la ley universitaria de entonces, todos fueran colegiados, para repartir y no definir responsabilidades.

JOSÉ DEXTRE: ¿El rol de la prensa como lo ves tú en ese período, en esa primera mitad de los años 90?

LUIS BUSTAMANTE: Yo creo que la prensa en general, osea vamos a ver, si tomamos el diario *El Comercio*, la gente que estaba en *El Comercio* veía con simpatía esto, veía

con simpatía, pero con timidez, no se atrevían tampoco a romper ningún vidrio, ningún cristal en favor de las nuevas universidades. O sea, ellos querían llevar las cosas muy en calma, claro toda esa gente buscaba enseñar en las universidades nuevas, pero por otra parte, ellos estaban muy condicionados por su experiencia previa como alumnos universitarios, entonces ellos no se imaginaban una universidad distinta a la que ellos estudiaron.

JOSÉ DEXTRE: Esto último, ¿no?, ellos... este ser alumno y la universidad y digamos el paradigma de la universidad en la que estudiaste, ¿no? A veces yo hago estas comparaciones, hablar sobre educación es como hablar sobre fútbol, todo el mundo opina, porque como has pasado por una institución educativa. Me dicen a mi habla de cómo funciona una fábrica de cemento y me callo la boca, pero habla de cómo funciona una institución educativa y todo el mundo habla. Este tema, por eso preguntaba ¿Qué digamos de estos paradigmas tradicionales de la universidad tú crees que comenzaron también a ser rotos por los cambios normativos? por ejemplo, tú dices esta lógica de la asamblea que otra cosa.

LUIS BUSTAMANTE: Y ¿porqué tendrían que ser electivas el origen de todas autoridades? ¿porque tendría que ser electivo?

JOSÉ DEXTRE: ¿Esta seuda democracia?

LUIS BUSTAMANTE: Así es exacto, eso lo removía, pero es que la experiencia tuya como alumno de condiciona muchísimo, tú lo hablas con una persona que ha estudiado en La Molina, y para el único modelo universitario que queda es el de La Molina y de la UNI te dice lo mismo y la Católica eso fue muy fuerte, muy fuerte, entonces por ejemplo esto de los estudios generales por ponerte un caso, ellos no se imaginaban una universidad sin estudios generales, no cabía en su cabeza, les había costado a ellos dos años de su vida universitaria y no están dispuestos a que eso perdiera un valor relativo - comparativo y su origen de aparente, aparente dotación de las cátedras por concurso de méritos y no era tal ¿no? no era tal; pero para ellos era muy importante que hubiera ese concurso de méritos. Tú les explicabas y le decías no es así, son concursos totalmente administrados, cuando se abre un concurso en una universidad privada, ya hay un jefe de departamento que está

promoviendo y un decano que está apoyando o que deja de apoyar, eso no es un concurso, eso es un método de selección.

JOSÉ DEXTRE: Esta lógica de ver, ¿quién va a votar por mi?

LUIS BUSTAMANTE: Exactamente y crear fidelidades,

JOSÉ DEXTRE: Entonces en la prensa tú crees que se reflejaba las verdades aparentes sobre la universidad.

LUIS BUSTAMANTE: En la prensa hubo primero una gran timidez. Cuando esto va ganando cuerpo y vas viendo el crecimiento de las universidades nuevas, ellos también obviamente porque son hombres que están viendo, estudiando y siguiendo el curso y el desarrollo de la sociedad, se dan cuenta de que también algunas cosas deberían ser revisadas y algunos editorialistas comienzan a comprender el tema con más claridad; por otra parte también en los medios de comunicación comienzan a ingresar como colaboradores y como editorialistas personas que no son del cuerpo de periodistas del diario, sino que son invitados que vienen de organizaciones profesionales o de *thing tags*.

JOSÉ DEXTRE: ¿Quiénes son, cómo quiénes por ejemplo que fueron esenciales?

LUIS BUSTAMANTE: Por ejemplo, Alfredo Bühler, comienza a escribir desde muy joven, Alfredo Buhler no pertenecía a ninguna, no era miembro de ningún nivel de autoridad en la Universidad Católica, pero tenía ideas frescas y era muy respetado en su forma de pensar, entonces Alfredo Bühler veía con simpatía, porque es un hombre moderno y que ha estudiado con mucho sentido de actualidad el pensamiento económico y jurídico. Esa persona no era periodista pero influía muchísimo a través del diario.

JOSÉ DEXTRE: ¿En *La República*, por ejemplo?

LUIS BUSTAMANTE: En *La República* había un tono predominante que era un tono más bien de izquierda, la izquierda no estaba muy bien influida por el pensamiento moderno, lo más que se llega es que hay incursiones periodísticas de izquierdistas democráticos, ya no era los izquierdistas solamente del Instituto peruano, sino

provenientes de otros centros de pensamiento, Despo, Cedep, que no eran precisamente modelos de modernidad, pero igual eran fuentes de gente. En la República comienzan a colaborar gente interesante con ideas desde mi punto de vista totalmente equivocadas, pero igual era nueva gente, no eran solamente los periodistas como el que falleció hace poco, señor César Lévano. Ya no eran todos de la escuela de César Lévano, si no gente mucho más remozada. Pero creo que ahí no se dio el debate, el debate fuerte a mi modo de ver, se dio mucho a nivel de radio y de televisión. En la prensa se recogían cosas, pero no había ningún abanderado, que se compraba la guerra, habían muchos francotiradores algunos de ellos muy inteligentes, nuevamente Alfredo Bühler, José Luis Cerdón, creo que intervenían con su punto de vista intelectual con ideas de aportes buenos.

JOSÉ DEXTRE: ¿ellos intervienen en esa primera etapa previa al 882, previa a Ley Conafu?

LUIS BUSTAMANTE: No, después.

JOSÉ DEXTRE: En ese momento crees tú que la discusión era más sobre temas presupuestales, qué cosa era lo que...

LUIS BUSTAMANTE: Sí temas presupuestales y cómo una universidad podría ser mejor en términos vagos. Generalmente la gente asociaba esa mejoría con más exigencia académica, no con la dotación de nuevas herramientas tecnológicas que le permitiera a la gente tener nuevos recursos para aprender. Para ellos era el concepto antiguo de calidad igual exigencia.

JOSÉ DEXTRE: ¿Y por qué esta aparente separación no?, porque la prensa no recogía justamente estos otros intereses que tú también nos has mencionado. Que parecía que en el escenario político y económico había una posición mucho más clara, los insta que tú mencionabas, pero por ejemplo, ¿la prensa no recogía esto? ¿por qué es?

LUIS BUSTAMANTE: La prensa creo que sí lo recogía, pero no necesariamente como opinión, si no como recoger las noticias que estaban produciéndose como avances en el tema económico, porque había ideas nuevas que había sembrado Bologna, o había sembrado Camet, eso a nivel de noticias más que de opinión, más que de la página

editorial, la gente empezó a notar que el Perú estaba cambiando más por la noticia que por el pensamiento editorial, desde mi punto de vista.

Y luego hay también cierta cosa que vale la pena considerar, habían defensores del viejo orden en el caso de muchas universidades públicas, como es el caso por ejemplo de Javier Sota, Javier Sota se rompió el alma peleando por el consejo tradicional de universidades, a pesar de que cuando hablabas con él tú sentías que estaba entendiendo las cosas nuevas pero no era un abanderado tuyo. Cuando Toledo una vez acabado el gobierno de Fujimori, ocupa la presidencia nombra ministro de educación a Lynch y Lynch crea una comisión de reforma universitaria, no sé si tú te acuerdas Pepe?, integrada por 9 personas u 8, que eran Javier Sota encabezando; habían pensamientos más radicales todavía como César Germana

JOSÉ DEXTRE: Eso era el 2003, antes de que Javier sea ministro.

LUIS BUSTAMANTE: Antes mucho antes. Toledo entra eso fue 2002, 2003, estaba también Antonio Blanco de la UNI, estaba Desiderio Blanco de la de Lima y me llamaron a mí de pura casualidad y eso fue una confrontación un diálogo de sordos, porque Germaná quería una universidad algo del siglo XIX y Sota peleó algo también.

Hay un elemento que sí creo que vale la pena que lo consideres, en el año 2000, 1999 o 1998, se desarrolla en el Congreso de la República un Foro sobre universidades, estaba presidiendo no sé si la Comisión de Constitución o el Fondo Editorial del Congreso, no recuerdo bien, Martha Hildebrandt y Martha Hildebrandt convoca a 4 o 5 personas para que vayan a exponer sus puntos de vista como ¿Qué es calidad educativa? ¿qué es el financiamiento universitario? ¿cómo son las instituciones en las universidades? Y se produce un libro que se llama *La universidad en el Perú*, no sé si has tenido la oportunidad de acceder a ese libro, es bien importante porque en ese libro se presentan como un abanico las distintas ideas que estaban allí. Interviene también una persona de la Universidad de Piura con un punto de vista más conservador, más liberal que los izquierdistas pero menos liberal que los liberales, Antonio Mabres. Ese libro yo creo que fue, porque además todo fue propalado por televisión en directo, ese Foro.

JOSÉ DEXTRE: En el 98 ...y ¿los debates fueron transmitidos por televisión?

LUIS BUSTAMANTE: Todo.

JOSÉ DEXTRE: ¿En algún canal en especial?

LUIS BUSTAMANTE: En canal 7 y eso está en el Congreso de la República, el libro ese La universidad en el Perú. Vale la pena que lo consultes. En la UPC es un parte de aguas, es un antes y un después.

JOSÉ DEXTRE: Lucho terminando, para no cansarte también, porque además tal vez te volvamos a molestar. El tema societario involucra este tema de lucro, las universidades...Nosotros de alguna manera hemos impuesto la palabra, “societarias”, las universidades son con fines de lucro

LUIS BUSTAMANTE: Con fines de lucro, descalificador

JOSÉ DEXTRE: Efectivamente qué implicancias reales tiene el lucro. Qué cosa recogerás de la crítica o cómo deseamos este concepto de...

LUIS BUSTAMANTE: Las veces que me ha tocado exponer en auditorios adversos el tema del lucro, yo me he limitado a mencionar ejemplos de cómo estaban tratando el tema de ingresos las universidades con fines de lucro. Cuánto estaban dedicando a la reinversión y cuánto estaban dedicando al reparto de utilidades y eso es tan elocuente que deja sin mayor argumento a la gente.

Cuando yo les decía a la gente de la UPC la primera universidad que se convirtió en sociedad anónima, la UPC lleva yo les decía, convertida a sociedad anónima 8 años. Cuánto ha repartido de utilidades? “0”, todos los excedentes los ha reinvertido, todos. Eso obviamente hacía subir el valor de la universidad, qué duda cabe, pero no era la gente voraz que va a dilapidar los recursos para llenarse los bolsillos. Era un excedente administrado con responsabilidad y con sentido de sostenibilidad.

JOSÉ DEXTRE: Importantísima la observación. Yo te escuché creo en uno de los foros de Fipes, una intervención tuya sobre la vinculación autonomía e innovación, en ese

momento, en esa etapa estaba reconocida la autonomía, la posibilidad de crear carreras, etc.

LUIS BUSTAMANTE: Y era efectiva

JOSÉ DEXTRE: ¿Cuál es tu evaluación?

LUIS BUSTAMANTE: A no era absolutamente efectiva, lo que yo vi como capacidad de generación de nuevas ideas, de innovación gracias a la autonomía universitaria, era impresionantemente movilizadora; o sea, era un factor de dinamización de la universidad tremenda, de sensibilidad de los profesores y de los responsables de la gestión universitaria. Cuando comienza a aparecer en el horizonte el señor Mora y compañía tú en ese momento empiezas a ver que la gente empieza a enfriarse y las ideas comienzan a decantar y comienzan a paralizarse. Hoy por hoy creo que la capacidad de innovación está prácticamente congelada, prácticamente congelada. Y te digo que en universidades como la UPC, que han sido siempre muy orientada a la innovación, eso está totalmente congelado. Sí creo que la autonomía ha sido un factor absolutamente indispensable para la modernización y la actualización de la universidad.

JOSÉ DEXTRE: Lucho yo quisiera que me permitieras procesar esta información y cuando tú regreses si hay algo cuando retornes de tu viaje te molesto.

LUIS BUSTAMANTE: Claro, Pepe, lo vemos en cualquier momento, no molestas, cuando quieras encantado, Pepe. Tú sabes que esto me gusta mucho, ha significado mi vida durante muchos años, le tengo mucho cariño, con el mayor gusto.

JOSÉ DEXTRE: Ojalá esto pueda también mostrar, porque evidentemente coincido contigo, tú lo expresas muy bien, todo este rol que cumplió la inversión privada en la democratización de la educación como lo has señalado.

LUIS BUSTAMANTE: Eso todavía no se ha terminado de reconocer

JOSÉ DEXTRE: Así es, muy bien

Anexo 33

Entrevista a Víctor Shiguiyama

JOSÉ DEXTRE: Con Víctor que él te va a ayudar, él domina todo el tema, estaba el Secretario General en ese momento del Ministerio de Educación y un poco veíamos, yo veía cuatro líneas, digamos de conversación, ¿no?, el origen, cómo es que surgen estas decisiones de modificar determinadas leyes ¿no? Y generar.

VÍCTOR SHIGUIYAMA Su vida en la política

JOSE DEXTRE: Así es, sí, otro, cómo participaron los líderes educativos, ¿no? Y con la cooperación de Lucho Bustamante, digamos él me dio a entender y un poco es lo que está en la entrevista de él que esto había sido más un tema técnico, más que los líderes educativos dijeran algo, cómo hubieran participado, la prensa también, ¿no?, pues ya digamos desde una opinión donde tú ya de observador del proceso ¿cómo viste la prensa en ese momento? ¿Participó o no, participó? Después y un poco al final tu evaluación, ¿no? Son esos 4 temas que deberíamos un poco conversar: El origen, la participación de los líderes educativos, la prensa y la evaluación ¿no?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: De hecho a mí una cosa que me sorprende es el impacto que tuvo, y aún ahora, a pesar de que hayan pasado tantos años, es probablemente uno de los pocos decretos legislativos que siguen generando un impacto ¿no?, bueno en todo este tema de las acreditaciones, en el fondo siguen vigentes muchas de las discusiones que se dieron en ese momento, ahora, claro, hay que ver todo en su contexto en el ministerio, por ejemplo, en ese momento, había una gran cantidad de solicitudes de institutos que estaba en *stand by*, y entonces lo que encontramos es que, era como la famosa frase la del perro del hortelano, El Estado no generaba la oferta necesaria, pero también impedía que el sector privado la genere, entonces, ni por un lado, ni por el otro. Y efectivamente como tú lo mencionaste ayer, en ese momento no sé cómo surge el pedido de delegación de facultades y Fritz me llamó y me dice queremos buscar opciones para promover la inversión...

JOSÉ DEXTRE: ¿En el sector educación o en general?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: En general, en general, partió digamos en general, era importante generar más inversión privada, estamos hablando del año, en qué año fue eso...95, 96...

JOSÉ DEXTRE: El decreto sale a fines del 95, el decreto 882.

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Ya, entonces digamos, el marco era cómo hacer un Estado más promotor y claramente el Estado no tenía los recursos necesarios para cubrir toda la demanda, y nunca lo va a tener.

JOSÉ DEXTRE: Esa afirmación de nunca lo va a tener, tú que eres experto en esto, porque yo estoy justo convencido de eso, hace poco, no recuerdo quién publica, Hugo Ñoco, mejorar la remuneración plantea él, ¿no?, y he ahí el problema, pero yo digo hasta cuánto lo mejoras y no tienes recurso para baño, no tienes recurso para ¿no?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Sí.

JOSÉ DEXTRE: Algún indicador concreto de que es realmente imposible que el Estado lo asuma.

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Lo que pasa es que, siento que hoy mirando hacia atrás hay algunas cosas que se tienen que corregir, ¿no?, yo creo que la oferta privada siempre tiene que estar presente, es una suerte de *benchmarking* en el sector público y privado, no solo en educación si no en general, yo sí creo que es bueno que el Estado siempre tenga la necesidad de competir. Pero, particularmente, en el caso de educación el abrir la posibilidad en el sector privado creo que es un buen inicio, y hay ejemplos además, no necesariamente estamos hablando de los colegios, de los institutos y de las universidades más costosas, que obviamente ahí siempre va haber un espacio para el público selecto, pero pensando en fórmulas como la del Fe y Alegría, por ejemplo, que es una suerte de *índigo* ¿no? Donde la gran diferencia la hace la gestión y yo creo que eso es bien interesante ¿no? Bueno últimamente los casos como los de Innova School, aunque justo hoy día vi un *tuit* de Hugo que decía que había que tener cuidado que no se Macdonalice la educación, que en parte tiene razón; o sea, la educación, no es pues un *commodity*, es

un servicio esencial y de hecho además marca el desarrollo de las personas, entonces ahí; por ejemplo, me parece fundamental también y después lo conversamos, pero el tema de la supervisión de la calidad, ¿no?, entonces, digamos, regresando al origen del tema Fritz me dijo bueno ¿cómo podemos hacer para que exista mayor participación en el sector privado en educación? porque al ritmo que vamos no vamos a ser capaces de cubrir las necesidades, entonces de hecho es mucho mejor echar mano a una ayuda ¿no?. Y bueno, empezamos a discutir las posibilidades y surgió la idea de generar una norma que promueva la educación, conceptualmente lo que dijimos, bueno, este es un servicio básico, no es la venta de hamburguesas, por lo tanto, tiene que haber ciertos elementos mínimos, pero también hay que dar libertad para que aparezcan la innovación, etc.

El punto de equilibrio es difícil.

JOSÉ DEXTRE: Claro, siempre el justo medio, es lo más difícil

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Cuánta libertad das para generar innovación, pero también cuánto control para que no se desboque ¿no?, para el cumplimiento mínimo de estándares, entonces empezamos a desarrollar la idea de que esta norma debería permitir el ingreso de más actores al sistema, pero que garanticen un mínimo de calidad y que permita entonces mejorar la oferta educativa. Esencialmente se arrancó pensando en la educación superior, institutos y universidades, no recuerdo bien el orden, pero seguramente las primeras discusiones fueron cómo desarrollar más universidades. Porque además en el caso de universidades la discusión es más sencilla, es decir, en general en el mundo claramente las universidades públicas son la élite y no necesariamente el Estado tiene que garantizar el acceso de educación superior a toda la población, que es totalmente distinto a la educación básica, donde tú tienes que garantizar el acceso a todos; entonces, bajo ese principio es más fácil promover la educación privada en los niveles superiores que en los niveles básicos.

JOSÉ DEXTRE: Ahora la promoción, digamos en la educación básica muchos de los promotores son personas naturales que comienzan haciendo su colegio, ¿no?, en la educación superior ya requieres mayores votos de inversión.

VÍCTOR SHIGUIYAMA: SÍ

JOSÉ DEXTRE: ¿No?, porque, por ejemplo en nuestro caso, sale el Decreto Legislativo 882, pero el instituto no se adecuaba, ¿no?, no se adecuaba al 882, porque ya teníamos como te decía, los activos en otro lado, el contrato de alquiler lo hacía otro, subarrendaba, no requerías ir a la adecuación y cuando sale la universidad ahí sí pensamos vamos por la 882 y por Conafu tuvimos que ir como asociación para después transformarnos, o como el tema del prejuicio de ellos. Quizá el elemento este de la inversión crees tú que efectivamente, digamos estaba orientada a ese segmento.

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Es que era un debate grande alrededor de la discusión de la promoción de la inversión privada fue, el lucro.

JOSÉ DEXTRE: Se debatió en el...

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Y la discusión en medios fue fuerte, sobre si se podía o no se podía lucrar en educación.

JOSÉ DEXTRE: ¿Había algún sector que se oponía específicamente?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Especialmente las universidades más importantes, las institucionalizadas, estamos hablando de Católica, Lima, Pacífico y Cayetano me parece que estaba digamos, eran las que tenían una posición más agresiva contra la promoción de las

JOSÉ DEXTRE: Pero, ¿previo a que salga Conafu a que salga el 882 o cuando se enteran de que ha salido? ¿recuerdas?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Cuando sale...

JOSÉ DEXTRE: Cuando sale ¿no antes?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Ahora, no recuerdo muy bien cómo se manejó, pero en general, Domingo tenía la política de que cuando hacíamos algún documento, cuando diseñamos algún instrumento legal, lo que él quería el involucramiento de la mayor

cantidad de actores, entonces con certeza, todos los actores del sistema sabían de la existencia ya del proyecto.

JOSÉ DEXTRE: ¿Quiénes eran estos sectores lo tienes ahí? ¿había participación de estudiantes de universidades, organizaciones civiles o eran únicamente universidades como tal, instituciones universitarias?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Digamos los actores directos, universidades, rectores, gremios.

JOSÉ DEXTRE: Más allá del tema del lucro que indicas relevante, ¿qué otros temas eran discutidos además de estos? ¿el tema de la cobertura también estaba incluido como parte del debate? ¿la cobertura de las universidades era un tema que preocupaba?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: No, no, no, esencialmente fue un tema de lucro y ahí fue donde salió la discusión del tema de la constitucionalidad de nuevos instrumentos, creo que esos eran los temas principales, ¿no?

JOSÉ DEXTRE: Cuando se da el decreto legislativo, ¿cuál es la posición que se consensuaba en la opinión pública más allá de un tema referencial, queremos una posición clara, la opinión pública cómo reaccionó? ¿qué es lo que tú recuerdas, entonces?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Solamente fue la reacción de los actores más cercanos y probablemente la posición editorial de algunos medios, finalmente la posición pública en ese tiempo y seguirá siendo por mucho tiempo lo mismo.

JOSÉ DEXTRE: Este decreto no le ha afectado la vida directamente a nadie.

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Ni lo entienden, ni siquiera saben que existe, entonces ya solamente, no fue una cosa masiva, de discusión, no es que en los bares y restaurantes se estuviera discutiendo sobre el decreto legislativo 882, ¿no? Pero lo que sí recuerdo que conceptualmente habíamos discutido la necesidad de construir mutuamente un dispositivo que promueva la inversión, si en algún momento ya empezamos a construir

un concepto más amplio, una suerte de modelo ¿no? De hecho, una de las ideas que surgió ahí, pero no la pudimos ya implementar, fue la creación de una superintendencia.

JOSÉ DEXTRE: ¿Se pensó?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Sí, sí; incluso le pusimos nombre porque en ese tiempo ya exista la Sunat, bueno, de tributos y también la de aduanas, entonces dijimos bueno hay que crear la Sunedu, era la Superintendencia Nacional de Educación Peruana, y por qué pensamos eso, porque dijimos debería haber un ente totalmente técnico independiente incluso del Ministerio de Educación, que supervise la calidad del servicio, no solamente del sector privado, sino también del público que garantice que la calidad de la educación que se está brindando, cualquier ente, sea público o privado tenga un mínimo de calidad. Así surgió el concepto, como digo, no nos alcanzó ya el tiempo de desarrollar.

JOSÉ DEXTRE: ¿Fue un tema de tiempo o de oposición?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Fue una mezcla, pero como siempre las gestiones de los ministros no son lo suficientemente largas como para construir políticas de largo plazo. Pero incluso llegamos a discutir algunos elementos como bueno, ya, si damos el pase a una universidad, a un instituto o a un colegio, y que es lo que está pasando ahora, y por alguna razón el nivel de calidad no es el adecuado, qué pasa con los alumnos, o sea, no tienen por qué pagar los platos rotos de una mala gestión, y no estamos hablando solamente del privado, sino también del público. Un colegio público puede ser un desastre, o una universidad pública puede ser un desastre, o un instituto. Entonces pensamos que siendo esto una suerte de servicio básico quienes participaran del modelo tenía además que comprometerse también ciertos deberes, como por ejemplo cuáles, o bien, es su obligación de recibir a los alumnos que vinieran de una universidad, un instituto o un colegio que por calidad se cierra.

Esa fue conceptualmente la idea, por supuesto tenía que haber seguramente un proceso de adaptación de los alumnos y de la calidad. Asumiendo además que el sistema, la Superintendencia manejara razonablemente el nivel de calidad, no debería ser tan dispar como para que alcance el estándar mínimo. ¿No? Pero esas son las cosas que estuvimos

discutiendo y que tenían que haber sido rol de la Sunedu. En ese tiempo, que hoy de alguna manera en la parte universitaria está rescatada en la Sunedu.

JOSÉ DEXTRE: Digamos que había una prioridad de resolver un problema que era dar educación, que como decías hace un rato al Estado le es muy difícil tener los recursos y había que convocar recursos privados, porque entiendo que había recomendaciones del Banco mundial, un poco también para fortalecer ello, pero el hecho de que la persona jurídica y el lucro se permitiera si era una innovación completa de nuestro país. ¿No? O sea, yo recién me he dado cuenta de que la constitución del 93 es la que ya permite que cualquier persona jurídica tenga ese derecho. Lo he leído, pero no había sido tan consciente y que efectivamente el DL 882 le da forma a ese artículo de la constitución. Este tema de que pudiera haber una sociedad anónima, de que pudiera haber ese nivel de innovación del lucro del que hablabas tú. ¿Cómo es que surge, qué es lo que lo motiva, a quién se le ocurrió? Porque también había dentro del gobierno en ese momento personas vinculadas al tema educativo privado, estaban: Trelles, Bologna.

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Sí sí, siempre en el gobierno de Fujimori habido gente de todas las tendencias ideológicas, gente que creía mucho en la inversión privada y también gente mucho más conservadora, que pensaba más bien que el Estado debería ser el que provisionará todo. En el ala de, yo diría que no nace como una discusión de si debería permitirse el lucro o no, esa fue una derivada, una derivada, de repente estoy inventando porque ya pasó tantos años de la discusión, pero no recuerdo que haya sido un tema central, lo que sí fue un tema central es cómo desarrollar y fortalecer una institución.

Claro ahí surgió esta discusión famosa de las asambleas y de cómo las universidades en el tiempo terminaban perdiéndose por una mala gestión. ¿Entonces cómo podrías asegurar que una universidad mantuviera la calidad y se manejara bien? Entonces había que tener la garantía de que se tuviera un buen gobierno de las universidades. Claro, ahí surgió la idea de separar: una cosa es la gestión patrimonial y otra cosa es los fines académicos. ¿No?

JOSÉ DEXTRE: O sea, alguien recordó entonces, porque no estamos hablando de la pública evidentemente, estamos hablando de las universidades fundadas por privados que luego perdieron la propiedad de estas universidades ¿no?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: ¿Que hay muchas no?

JOSÉ DEXTRE: Claro, entonces estuvo eso en la División Técnica de analizar ¿cómo era la inversión?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Entonces ¿cómo podías generar un espacio donde se tenga pues una buena gestión patrimonial, cuidarás del crecimiento de la institución, pero por otro lado mantengas los fines académicos de investigación y desarrollo?. Una cosa es el rol académico y otra cosa es el rol patrimonial.

JOSÉ DEXTRE: De todas maneras en ese momento, me imagino que la calidad efectivamente si habían problemas de calidad en el tema público y en el tema privado, pero también el tema de cobertura era más importante tú crees? O sea, esos dos ejes por sobre los cuales siempre normalmente estás evaluando la educación: Cobertura - Calidad.

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Bueno yo diría que ahí tal vez la cobertura de nuevo es por universo, más bien en el tema de la cobertura. Cobertura es fundamental para la básica, a nivel de educación, conforme vas llegando a niveles más altos de educación la cobertura no es tan relevante. O al menos durante la discusión no era tan importante que por ejem cada región tenga una universidad. Entendiendo que, sí probablemente, lo que debería garantizar el sistema, es que cualquier persona tenga la oportunidad de ir a la universidad. Es un poco diferente. Mejor garantiza el acceso de la persona, a intentar tener universidades en todos lados.

Por volumen de demanda en educación básica la cobertura sí es clave. ¿Cómo haces que un niño de primaria esté lejos? No, tiene que estar cerca a su casa. Ahí no hay discusión alguna. Pero la cobertura en realidad, de nuevo, en términos de la inversión privada no es la prioridad, la prioridad de la cobertura tiene que ser siempre del Estado. Entonces ahí sí surge el tema de dónde priorizar los pocos recursos del Estado. Los pocos recursos del Estado tienen que garantizar eso, donde el sector privado nunca lo va a hacer. Entonces tiene que garantizar cobertura de la educación básica. Tiene que garantizar. En ese tiempo la educación básica todavía tenía coberturas relativamente bajas, tenían un déficit en educación secundaria, tenían un déficit en educación inicial. Entonces claro.

JOSÉ DEXTRE: Los recursos del Estado debían ir a atender...

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Muchos niños que no tenían acceso a educación inicial o a educación secundaria. ¿Cómo podías priorizar la creación de más universidades públicas, o más instituciones públicas? Digamos conceptualmente, filosóficamente, tú dices: Oye si tengo recursos escasos, los recursos escasos deben garantizar primero a los más vulnerables, entonces estos segmentos que son más altos, si la inversión privada puede dar una mano al Estado, en buena hora. Pero aun así. Por eso te decía cuando estuvimos discutiendo mucho dentro del ministerio, sobre todo con el equipo de planificación

JOSÉ DEXTRE: ¿Quiénes digamos, además de Fritz y de tu persona, quiénes digamos tú crees fue gente que participó mucho en este proceso de creación, de diseño de esa legislación?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Digamos la parte educativa, sin duda el equipo de planificación del ministerio, que seguramente conoces a algunos. Estaba Juan Fernando Vega, que bueno lamentablemente ya falleció, pero él por ejemplo tenía una idea absoluta sobre lo que estoy mencionando y seguramente muchas de las cosas que yo estoy diciendo ahora son producto de las decisiones con él. Flavio Figallo que ahora está en La Católica, Enrique Petrasca, ellos eran parte del equipo de planificación y ellos tenían una posición muy sólida respecto a cuál es el rol que debería cumplir el Estado frente a la educación. Como te digo seguramente en las discusiones debe haber salido este concepto que estoy mencionando de ¿cómo priorizar? ¿Dónde debería estar primero el rol del Estado? ¿cómo garantizas que la universidad no se convierta en una empresa? Eso también tiene un rol ..

JOSÉ DEXTRE: Pero estaba, porque una de las críticas que se hacen digamos a esa etapa del surgimiento de la ley, es que justamente es el lucro, es totalmente proempresarial, vinculación de empresarios de la educación al gobierno en ese momento. Por ejemplo, tú me mencionas a Flavio Figallo y Flavio, su posición ha sido mucho más, no la he sentido tan promotora de la inversión privada últimamente, ¿no? No sé si me estoy equivocando, es cierto, ahorita reconozco que efectivamente en muchas de las reuniones que nosotros hemos tenido en los últimos años, siempre ha estado Flavio, ha habido una voluntad de

conversar; claro de repente más preocupado por el tema de la calidad y por eso con mucha crítica a los dispositivos de ese momento.

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Yo estoy casi seguro de la preocupación que tiene Flavio y en ese sentido, yo también la comparto. Es decir, yo creo que el sistema no ha mantenido un equilibrio razonable, es importante la promoción de la inversión y de hecho además se generó muy buena inversión en el sistema, las brechas y la cobertura en el sistema incluso en educación básica, ahora son formidables; pero yo alguna vez hace algunos años, decía: Hay una manera muy sencilla de mejorar el ingreso en las familias y es solamente con información. Tú tienes un segmento de colegios públicos que traslapan con la educación privada y hay colegios privados muy malos y con certeza deben ser de menor calidad que los públicos. Hay un segmento, hay un traslape, ¿no? Y entonces la gente solamente por aspiración termina pagando por algo que podría recibir gratuitamente y de mejor calidad en el público, y eso significa aumentar los ingresos a la familia en un 25 – 30%. Solamente por mejorar su decisión y además le quitas el espacio a toda esta gente que de alguna manera sí está estafando ¿no? No sé si con intención.

JOSÉ DEXTRE: Lo que quería comentar, pero no quería desviarte, es que alguna vez yo le hacía la pregunta a varias personas que trabajaban en casa, empleadas del hogar, porque no entendía, ya hace un montón de años la pensión era de 80 soles que ellas pagaban. Yo decía: Pero ¿por qué no lo llevas a un colegio público en lugar de estar pagando 80 soles? ¿Por 80 soles qué nivel de calidad te van a dar?

Y me decían: “señor Pepe, pero por lo menos ahí va el profesor, en el colegio público no va”. Eso es un tema que tiene que ver con la calidad de la educación pública. Pero ya te voy a desviar de los temas.

Entiendo que sí, que si la tesis que tú planteas, efectivamente, si esas personas vieran una educación pública de calidad y el Estado pusiera los recursos ahí en esa educación básica, evidentemente generaría un mejor ingreso a la población.

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Digamos, no se puede generalizar, si tuviéramos la capacidad de ordenar en términos de calidad los colegios públicos y los colegios privados, la hipótesis es que los peores colegios privados son largamente peores que los mejores

colegios públicos. Si pudiéramos traslapar esas dos listas, seguramente que hay una proporción de colegios privados que no deberían existir, porque la calidad del colegio público incluso en esa zona es superior, entonces si la familia tuviera una capacidad de tomar una decisión más informada, no pagaría los 80 soles.

JOSÉ DEXTRE: Exactamente.

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Iría al colegio que está a tres cuadras del colegio privado que está pagando. ¿No?

Hay también de lo otro, pero yo sí creo que en la proliferación de esta oferta privada se ha generado esta distorsión. Es más, yo creo que el ministerio tiene este problema, han aparecido colegios informales, eso claramente es una estafa, no tienen el permiso, están cobrándole a las familias. Ya eso es un robo, entonces ahí sí creo que hay un espacio donde el sistema ha perdido el equilibrio. Bajo esa lógica, si uno empieza a mirar todo ese tipo de situaciones, dices la inversión privada o los privados están dañando, pero de nuevo, no se puede generalizar. Pero como en todo, si el Estado no cumple su rol supervisor, siempre el empresario, porque hay empresarios y empresarios, que sin regulación te pueden vender lo que sea. Y hay un grupo que incluso sin regulación siempre van a cumplir por encima de los estándares. Eso se da en todos los negocios.

JOSÉ DEXTRE: Un poco regresando, hay un tema digamos en el diseño, cuando ustedes están en la discusión previa a la normatividad, digamos estoy recogiendo, hay un primer criterio: Tengo que ayudar al Estado, debo de promover la inversión. Hay un segundo criterio: Hay que tener un cuidado de la gestión patrimonial ¿No es cierto? la normatividad que tengo que diseñar debe tener ese elemento. Pero otro elemento importante digamos de la legislación que se da, es el tema tributario. Entonces ¿cómo así surgió este tema? ¿cómo así se manejó en la discusión?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Pero la discusión fue bien sencilla, dijimos: bueno si en este momento no existe el lucro, porque no se permite, efectivamente hay una serie de restricciones, pero toda esta serie de restricciones hace dos cosas: Que no aparezcan buenas inversiones en la educación o los que invierten terminan generando siempre algún mecanismo para sacarle la vuelta a la norma.

JOSÉ DEXTRE: Porque antes una empresa podía donar a una institución educativa y la deducía directamente del impuesto que iba a pagar y eso se derogó me parece en el año 1992, 93 por ahí

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Con la reforma tributaria se simplificó totalmente el modelo y muchos de esos espacios desaparecieron. En el caso de importación de bienes con fines educativos y no pagabas aranceles si no pagabas impuestos, en ese tiempo todavía los aranceles eran muy altos, encontrábamos que habían incluso universidades muy serias que estaban sacándole la vuelta al Estado. Importar por ejemplo un BMW de gama alta para transporte de profesores. Eso obviamente era para el rector o para el promotor. O entraba menaje de casa y no tenía ninguna facultad que se le parezca.

JOSÉ DEXTRE: Porque no estaba restringido a equipamiento educativo ¿no?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Entonces digamos también se empezó a ver ese tipo de situaciones, es decir de nuevo, tienes que buscar un punto de equilibrio, siempre es difícil; cuando menos intervenga el Estado mejor. [...]

Entonces en la parte tributaria dijimos bueno, la única manera que crezca una institución al igual que una empresa, es que genere excedentes, si no genera excedente no hay manera de que crezca. Si no ¿cómo creces?, es una regla básica. Claro a ese excedente tú le dices lucro. Y ahí empezó la discusión, por eso te decía, no necesariamente empezó: Hay que generar lucro. Porque el concepto era si queremos una universidad que tenga mejores laboratorios, que tenga mejores locales, hay que promover que se fortalezca económicamente y que no estén viviendo necesariamente de las transferencias del Estado, porque incluso las universidades privadas recibían en algún momento importantes transferencias del presupuesto.

JOSÉ DEXTRE: Entonces la idea que tú habías mencionado era el tema de la gestión de la universidad, o del gobierno de la universidad, la idea de introducir el tema del lucro como lo estás denominando, era porque había problemas de gestión, de modernización de la universidad, que solo abrir a esta opción permitirían mejorar los temas. Por ejemplo, infraestructura, las donaciones que tú mencionabas, era porque la universidad necesitaba

mejorar, modernizarse, tener más laboratorios. Entonces abrirse al lucro era mejorar esos problemas.

VÍCTOR SHIGUIYAMA: En realidad lo que dijimos es bueno, lo que hay que permitir es que existan excedentes, cómo promovemos que esos excedentes no vayan al bolsillo del dueño y se acabó, y no se preocupe. Entonces por eso es que entró la discusión de la reinversión, que no pague impuestos, exactamente como está sucediendo ahora, sí y solo sí, si todo ese excedente reingresa como inversión a la universidad y el día que no quiera, bueno está bien, paga sus impuestos como cualquier empresa. Pero entonces ya en ese momento, se habrá consolidado. Es más o menos la discusión filosófica detrás de la parte tributaria. O sea conceptualmente la idea era cómo promovías que los excedentes permitieran..

JOSÉ DEXTRE: Una mejora de la calidad

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Y por supuesto que la mejora de la calidad pasa también, además en ese momento, mucho por infraestructura, equipamiento, laboratorios. Además, estamos hablando del 95 – 96. Claro, cuando ya uno mira, en estos momentos probablemente no sea tan relevante.

JOSÉ DEXTRE: ¿Tú lo mantendrías en este momento? Esta lógica de estimular la reinversión en educación porque se supone que la educación es una herramienta para el desarrollo y el Estado debe promoverla. Un poco nos estamos yendo a uno de los últimos ejes, que era un poco la evaluación de ello ¿no? Pero, ¿lo volverías a plantear en este momento?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Sí, pero fortaleciendo drásticamente la capacidad supervisora, o sea como está ahora es peligroso. Porque de nuevo ya empiezas a ver muchos abusos. Entonces yo sí creo que es importante, porque de nuevo, la calidad de la educación nuestra está muy lejos de lo que quisiéramos, la mejor universidad del Perú, no aparece pues en los top del planeta. Entonces aún ahora se necesita muchos más recursos para eso. No solamente recursos, talento, etc. Hay un video del [...] que era su presupuesto como 12 mil o 13 mil millones.

JOSÉ DEXTRE: Un paréntesis, UPC dijo que no habían hecho retiros de distribución de excedentes.

JOSÉ DEXTRE: 20 millones a Sunat, un crédito que era para desarrollar, para la construcción de un nuevo pabellón de Estomatología de la Universidad Científica, todo el crédito, desviar 10 millones y pagarle 20 millones a Sunat; porque Sunat al final terminó diciendo que no procedía.

Esos 20 millones hubieran significado mejor infraestructura, todo el equipamiento que entraba, más salas odontológicas, etc. Entonces yo decía: ¿Cómo estimulas, de que digamos el promotor, el directorio, el gobierno de la universidad, vaya hacia eso porque es positivo? También hubo críticas que decían sí, pero, tú al final a diferencia de las sin fines de lucro eres propietario de ese activo, sobre el que no has pagado impuesto, ahí había un tema también, pero...

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Bueno sí, pero si de repente si me pusiera a discutir en términos filosóficos sobre qué hacer, yo creo que hoy no solamente bastaría que reinviertan, creo que trataría de incorporar alguna métrica de resultados, y yo sé que es bien difícil, pero, alguna métrica de resultados. Ok.

JOSÉ DEXTRE: Digamos, para que puedas aplicar el crédito, hayas tenido acreditado de repente la carrera por tal institución o de repente...

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Porque si lo ves digamos en términos generales, ese impuesto que estás dejando de pagar lo podría usar el Estado para hacer otras cosas, entonces el valor público que tú generas debería ser superior al valor público que genera el Estado. Si no entonces, mejor te cobro los impuestos.

Entonces, claro, no basta que tú digas oye no, ya lo reinvertí y mejoré y construí dos pabellones más. Oye, pero ¿has formado?... si he formado 25 abogados, 30 médicos, y ¿qué tales son?. No, bueno, pero ya los formé; ¿y qué tal si son malísimos? Entonces, mejor te hubiera cobrado los impuestos.

Entonces yo estoy pensando en la nueva situación, donde digamos ya el país está mejor parado, la calidad de los servicios públicos en estos últimos 20 años ha mejorado, no es lo que quisiéramos, pero digamos trataría de poner alguna métrica de ese tipo. Si estás en algún colegio básico, bueno, por lo menos debes de tener un resultado y ahora que está de moda PISA, bueno, tienes que estar en PISA y tus resultados tienen que tener mínimo sexto.

JOSÉ DEXTRE: ¿Algún estímulo a la competencia por la calidad que te permitiera acceder a un beneficio de reinversión, no?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Así es

JOSÉ DEXTRE: Que es como que a la empresa le dices...

VÍCTOR SHIGUIYAMA: ¡Claro! Y ese es tu riesgo, y si no lo consigues... ¡pagas pues!

JOSÉ DEXTRE: No puedes aplicar, tienes que estar como cualquier mortal, pagas tus impuestos...

VÍCTOR SHIGUIYAMA: O sea, se me ocurre que esa sería una mejora que le introduciría, seguramente generaría un montón de polémica (risas). Pero ahora que lo estamos discutiendo se me ocurre que yo me iría por ahí ¿no?

JOSÉ DEXTRE: Claro, porque es interesante encontrar esos aprendizajes a las experiencias que hemos tenido y no desecharlas; porque efectivamente el crédito tributario permitió un desarrollo, ahora... ¿Qué cosa no se hizo bien y cómo lo corrijo?, eso sería lo interesante como política de largo plazo.

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Ya la situación es diferente y ahora cómo avanza, ahora cómo es el *next step*. O sea ya el país es totalmente distinto ¿no?, hemos resuelto una serie de elementos, el nivel de pobreza ha caído notablemente, las necesidades son diferentes, las expectativas de la gente son diferentes; entonces las políticas públicas tienen que ir evolucionando ¿no? Entonces hoy creo que una batalla fundamental más que la cobertura

y el acceso, es la calidad. Entonces si el Estado está dispuesto a poner sobre la mesa ese beneficio, yo exigiría un mínimo de calidad.

JOSÉ DEXTRE: Entonces digamos en estos temas que van ustedes evaluando y discutiendo, este último fue: yo quiero propiciar la inversión. O sea, no solo quiero que inviertas, sino que continúes haciendo la reinversión que de alguna manera configura lo que es el 882 creo ¿no es cierto?, patrimonio y reinversión. ¿Ustedes tuvieron que ver en lo que fue Conafu?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: No.

JOSÉ DEXTRE: ¿Cómo surge la legislación de Conafu?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Buena pregunta, no recuerdo bien, pero...

JOSÉ DEXTRE: Porque es en la misma época en que tú estabas en el ministerio me parece, pero...

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Probablemente, a ver, me pongo a especular, pero al igual que en el caso del ministerio para poder dar acceso a nuevos actores, se me ocurre que una de las discusiones era que anteriormente era la asamblea ¿no?

JOSÉ DEXTRE: Era el congreso el que creaba la universidad.

VÍCTOR SHIGUIYAMA: La universidad pública...

JOSÉ DEXTRE: No, igual la privada.

VÍCTOR SHIGUIYAMA: La privada también era del congreso

JOSÉ DEXTRE: Sí el congreso, o sea todas las universidades públicas o privadas se crean por ley, una de las últimas que se crea es justamente la UPC que se crea por ley. Luego el congreso modifica esa ley y crea por ley al Conafu; que implica una profesionalización digamos, porque había que presentar un proyecto...

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Pero la Asamblea Nacional de Rectores anteriormente tenía un rol que era parecido al del Conafu.

JOSÉ DEXTRE: La Asamblea Nacional de Rectores y por eso decían que era injusto cuando se da la ley. La Asamblea Nacional de Rectores realmente era un coordinador, intervenía cuando se decidía que una universidad entrara a comisión reorganizadora, o sea si armaban pleitos, ahí sí intervenía la Asamblea Nacional de Rectores. Oye esta universidad está....

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Pero creo que la ley establecía que pasaban cinco años y se institucionalizaban...

JOSÉ DEXTRE: Así es la Ley Conafu, entonces tú presentabas tu proyecto, se evaluaba, Conafu tomaba la decisión, ¿no? porque era un organismo autónomo de la asamblea, te daba la autorización y durante cinco años o más te supervisaba, mínimo cinco años y a partir de que, digamos, tenías evaluaciones aprobatorias te daba la institucionalización. Ese tema no lo manejó el ministerio, ¿quién lo manejó?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: No, hasta donde recuerdo no, directamente no, directamente creo que no. Lo único que se me ocurre que pudo haber habido algunas instituciones sobre, digamos que no sea una suerte de club, o sea si el acceso a los nuevos actores dependía de factores vigentes, a mí me conviene que no se creen más universidades. Se me ocurre que es la única discusión que pudimos haber tenido.

JOSÉ DEXTRE: Porque incluso en por lo menos dos, tres primeros años, yo recuerdo que la gente que estaba en Conafu era muy reacia a crear universidades. Los dos, tres primeros años, tenías que trabajar mucho ahí para que vieran con buenos ojos tu proyecto, luego ya cambia notoriamente; ya hay una creación así, permanente de nuevas universidades.

VÍCTOR SHIGUIYAMA: De repente hasta indiscriminada, pero digamos, no recuerdo específicamente ese tema, pero la idea sí era que el acceso no estuviera restringido por

una posición dominante ¿no?, este..., y como te decía de nuevo el objetivo era buscar un sistema donde se mantuviera cierto equilibrio, cosa que quedó digamos a medias.

JOSÉ DEXTRE: Tú en esa etapa digamos, el líder, el liderazgo de esta transformación ¿a quién se la asignarías?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Yo creo que a Domingo ¿no?

JOSÉ DEXTRE: A Domingo

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Exacto

JOSÉ DEXTRE: Y Domingo, ¿era una iniciativa?, porque Domingo, ya estamos hablando del ministerio, ¿era una iniciativa entonces de gobierno, de una atención especial del gobierno en ese momento de Alberto Fujimori de tratar de resolver ese problema?

VICTOR SHIGUIYAMA: Sí, yo diría que efectivamente Domingo lo que intentó y lo que creo que logró fue, desanudar, desatar este impedimento. Porque como te decía, de nuevo, teníamos un déficit enorme en la oferta, de nuevo por eso siempre es importante evaluar las decisiones en el contexto que se dieron, en el momento en el que se dieron ¿no?, porque si tú me preguntaras hoy ¿necesitamos más inversión? Tal vez sí, tal vez no, pero yo diría que es más importante inversionistas de calidad.

JOSÉ DEXTRE: En ese momento era un país en quiebra

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Inversionistas con una responsabilidad especialmente en educación ¿no? Pero en ese momento, como te decía, no cubrían ni siquiera lo mínimo de cobertura, no estamos hablando de calidad, solamente en términos de acceso.

JOSÉ DEXTRE: La universidad estaba entre 6 y 10, una cosa así, en relación con la población en edad de estudiar.

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Además, en algunos momentos en ciertas universidades públicas para ingresar, cosas que ya uno se olvidó, pero había 20 a 1, 50 a 1, creo que en algunas universidades y en algunas facultades podrías tener una relación de 80 a 1.

JOSÉ DEXTRE: Y en privadas también, los centros preuniversitarios eran importantísimos.

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Entonces el acceso era realmente muy restrictivo, y en caso de universidades privadas además de la dificultad de ingresar estaba el costo. Entonces sí era muy elitista la educación superior y la educación básica, como te decía, había un déficit enorme en inicial y en secundarias; no me acuerdo las ratios, pero estaba probablemente la educación secundaria yo creo que estaba en 70% de cobertura, o sea, había un déficit enorme de cobertura, y en inicial creo que estábamos apenas arriba de 50 y tantos.

JOSÉ DEXTRE: Tu antes dijiste que digamos no fue tanto un tema para la sociedad ¿no?, no fue un tema que se discutió ¿no?. Se dan los dispositivos legales, y hubo, digamos, ya empieza la discusión sobre el tema de lucro, etc. ¿no?

¿Cómo evaluarías tú esa discusión que se dio socialmente?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Yo creo que fue más un temor al cambio, yo diría que... porque si uno mira, digamos las universidades que más se opusieron son universidades como: Católica, Lima, Pacífico y hoy siguen siendo líderes del sector, no sé si en el mismo orden, pero claramente siguen siendo hoy universidades importantes, valiosas y súper bien percibidas y por supuesto alrededor hay una serie de nuevos actores importantes. Yo diría que probablemente lo que se dio más fue una discusión de temores, que una discusión de motivos reales.

JOSÉ DEXTRE: Más que ser un debate social era un debate donde los medios habían participado, entonces por ejemplo en ese contexto, tú recuerdas alguna posición fuerte de alguno de los medios, por ejemplo, de *El Comercio*, de *La República*, sobre ese tema ¿no?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: No sé algún medio tenía alguna posición única frente, creo que era más quienes creían más en el libre mercado y quiénes creían más en la participación del Estado. Entonces, quienes eran un poco más liberales, probablemente estaban a favor de abrir la inversión y quienes no, pues, seguramente que *La República*, generalmente tiene una posición más de línea estatal, *El Comercio* un poco más liberal, pero incluso dentro de cada medio siempre hay periodistas con una tendencia u otra. Entonces creo que por ahí puede haber estado la posición; pero también hubo mucho debate de los propios actores. Recuerdo que más de una vez, hubo algunos comunicados de las universidades institucionalizadas, las privadas grandes y del otro lado estaban las privadas que estaban apareciendo como UPC, como San Ignacio, que estaban promoviendo que se abra el juego ¿no?, entonces, yo creo que esa discusión era más de temores por su mercado. Pero si vemos en el tiempo el instrumento no sirvió ni para uno ni para otro en el sentido de que les permitiera dominar el mercado o de perder el mercado, sino más bien de generar más competencia. Así que creo que esto es razonablemente equilibrado, si creo que una institución como Sunedu haciendo las acreditaciones que está haciendo ahora tardó mucho, debió aparecer de repente más rápido, desde el 882 que es el año 95 a la fecha, han pasado ¿cuántos? 25 años, entonces, Sunedu, idealmente hubiera sido que aparezca el quinto año, entonces, probablemente hubiéramos tenido en crecimiento más ordenado ¿no?

JOSÉ DEXTRE: ¿Sientes que hubo algún tema de la agenda universitaria que no se terminó de resolver? O sea, estás diciendo ahorita; por ejemplo, el tema de la revolución, ¿hubo algún otro tema que no se terminó de resolver en ese periodo?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Mira yo creo que de nuevo por ejemplo creo que una cosa que debía ser parte de la responsabilidad de quienes están entrando al sector educativo a brindar una oferta privada, es a comprometerse a ciertas reglas del juego, como un servicio básico, es decir, si yo entro y voy a tener una serie de beneficios, además es un servicio importante para la gente porque la gente basa su expectativa de desarrollo en la educación; entonces sí creo que el actor que ingresa debería ser muy responsable respecto a qué hacer y qué no hacer.

Y en esa línea, por eso decía, hay algo que creo que todavía sigue en discusión es ¿qué pasa si una universidad por "x" razones fracasa?, ¿qué pasa con los alumnos, que están

ya inmersos en esa universidad? O sea no me parece tan socialmente responsable que los dejes pateando latas. Pero bueno ¿cómo haces para que estos alumnos sean absorbidos por otras universidades? Entonces, ahí es donde yo creo que todavía faltan algunas reglas por discutir, como decía filosóficamente lo que pensamos nosotros era que, aquel actor que entra a ofrecer un servicio se debería comprometer también a resolver ese problema, si es que aparecería una crisis.

JOSÉ DEXTRE: ¿El actor privado o el Estado?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Ambos, ambos...

JOSÉ DEXTRE: Porque ahorita tú hablas, y por ejemplo, lo hemos vivido, y entonces yo soy un alumno que me matriculé en una universidad que cobra 500, cerró, y las universidades a las que yo puedo ir cobran 800, 1000, 1500, entonces el Estado de repente debería asumir, por haberse equivocado, la diferencia, ¿no?, el alumno sigue pagando 500, pero el Estado paga los 300 que no pudo. Porque digamos, a mí me parece interesante dos temas que tú planteas, la competencia, que es un tema liberal digamos, está dentro de la filosofía liberal de la economía y el tema de servicio público y la responsabilidad que se tiene por ser la educación de servicio público.

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Es por la naturaleza de este servicio ¿no?, y además porque no es que sea una cosa corta, estamos hablando, si fuera un curso de programación en *Java*, bueno, pues, son cuatro semanas ya te las arreglas, pero estás hablando de una carrera son cinco años, educación primaria básica son seis años, secundaria son cinco años; entonces es largo trecho ¿no?, entonces ahí es donde yo creo que hay que discutir un poco más y la responsabilidad debería ser de todos los actores privados y públicos. De nuevo, claro, si es que el ente supervisor de calidad y no solamente hablando de la universitaria, si no en general, hace su labor, no deberías tener sorpresas, o sea, por ejemplo una cosa que me parece difícil es cuando, dices una universidad como la Garcilaso, ¿C años tiene la Garcilaso?

JOSÉ DEXTRE: Casi 50.

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Claro, entonces de pronto una universidad de casi 50 años la terminas clausurando. Diferente es si es una universidad que acabas de crear hace 4 años, ¿sí?, o sea, de nuevo, no puedes tratar todas las cosas bajo el mismo, difícil que una universidad de 50 años se vaya al agua en tan poco tiempo. ¿Qué significa? ¿o siempre ha sido mala o algo está pasando? ¿no? Pero tratándose de un servicio que tiene un impacto grande sobre la gente, sí creo que tiene un comportamiento, como decía, totalmente liberal, por un lado, pero también socialmente muy responsable del otro, es un individuo raro.

JOSÉ DEXTRE: Porque podría ser también que el Estado estuviera obligado por decirte a comprar los activos de la Garcilaso y gestionarla.

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Bueno, como una suerte de intervención.

JOSÉ DEXTRE: Qué sé yo ¿no?, pero bueno, otro tema, en el momento, digamos, yendo al año 94, 93, 95. La constitución influyó, lo analizaron ustedes, o ustedes recibieron ya una expectativa de qué hay que promover. ¿Tú crees que en los constituyentes estuvo un poco este tema de que pudieran existir personas jurídicas societarias dando educación?, porque desde ahí es revolucionario el tema.

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Lo que sí me acuerdo de que tempranamente, aunque Domingo es ingeniero y yo también, pero tempranamente se exploró hasta dónde se podía llegar. De nuevo, nosotros no hicimos el análisis, pero pusimos en la mesa qué opciones permitía la constitución, por eso es que en algún momento cuando surge la discusión de si era o no constitucional, nosotros pensábamos que definitivamente lo era, porque sabíamos, o sea, no había una sorpresa, sabíamos dónde estaban los niveles de la constitución.

Per se, nunca tuvimos la discusión de bueno, seamos súper innovadores, sino más bien teníamos claro el objetivo y estuvimos viendo los diferentes instrumentos que estaban encima de la mesa y la constitución fue uno de ellos ¿no?

JOSÉ DEXTRE: Cuando uno revisa el debate en la prensa, fundamentalmente lo que encuentra, digamos, y te digo desde el 93 hasta el 96, es el reclamo de la universidad

pública, no hay nadie que hable: Hay que crear universidades privadas, al contrario. Tú crees que también eso, fue digamos, ¿El 882 es como una respuesta indirecta a eso que plantea la prensa o no?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: No creo, no creo, en realidad te decía esto nace por la necesidad de un lado, de promover inversión en el marco general de esa coyuntura del país, la segunda cosa es que claramente había un problema de oferta y una falta de recursos; entonces cuando tenías que escoger dónde llevar los recursos, por necesidad bueno, primero tienes que ir a las zonas rurales, primero tienes que ir a cubrir cobertura de educación básica y entonces eso te dejaba sin aire para los demás. Entonces ¿qué haces con los demás, que espere?, bueno si se puede generar un instrumento que promueva la participación de los actores privados en buena hora, así nace ¿no?

JOSÉ DEXTRE: Y en esos actores privados ¿No había digamos una presencia del educador?, fue más un tema técnico de gestión, un tema más ingenieril la solución.

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Yo diría que la presencia de los educadores digamos, no tuvimos

JOSÉ DEXTRE: ¿O del presidente que había sido rector?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: No, yo estaba pensando más en el equipo de planificación de ministerio ¿no?, que digamos, en el fondo son gente súper comprometida con la educación, con Fernando, Flavio; ellos tenían claro cuál era el rol de la educación, no importa qué actor brinde el servicio; entonces yo diría que por eso es que el instrumento termina siendo razonablemente equilibrado.

JOSÉ DEXTRE: No conozco la posición de Flavio, ¿tu recuerdas?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: No, no, Flavio participó activamente en el desarrollo del instrumento, yo me refería a que, ellos de alguna manera personalizaban los intereses de la educación. Entonces claro, ellos estaban de acuerdo que había un problema de cobertura, estaban totalmente de acuerdo que había que priorizar sectores vulnerables, estaban de acuerdo que la base era más importante en términos de dónde asignar los

recursos y entonces en esa discusión es que nace. Se sabía perfectamente que, a ver, y de hecho nunca ha pasado ¿Quién iba a ir a poner un colegio en zona rural? nadie lo ha hecho y nunca lo van a hacer, ¿no?

Pero claro, si te faltaba un colegio en Surco, por qué lo tendrías que poner primero en Surco y no en una zona rural ¿no?, y en Surco probablemente sí había espacio para que lo haga un privado. Entonces por ahí, es que se ordenó un poco el ecosistema.

JOSÉ DEXTRE: Finalmente ¿sientes que el decreto legislativo o esta normativa, sí consiguió un efecto positivo? ¿consiguió el cambio que era necesario para ese momento, estamos hablando de un contexto histórico? ¿lo consiguió, consiguió su objetivo final?

VÍCTOR SHIGUIYAMA: Yo pienso que sí, mira, a ver, como consecuencia de yo no digo necesariamente que fue una causa-efecto directa, pero si tú analizas, hoy no tienes un problema esencialmente de cobertura.

JOSÉ DEXTRE: Entonces sí lo vamos a tener (risas), bueno no lo vamos a tener, lo vamos a tener si hay procedimientos que pidan que siga creciendo la cobertura.

VICTOR SHIGUIYAMA: SÍ, yo diría más bien que en algunos casos la gente hasta está sobrando.

Anexo 34

Entrevista a Peregrina Morgan

JOSÉ DEXTRE: Peregrina, como te he comentado la investigación que yo estoy haciendo fue motivada por analizar los cambios normativos que se dieron en las últimas décadas en nuestro país y la influencia que tuvieron en la universidad privada. Al final, lo que yo decidí hacer es una revisión del debate en la prensa, registrando de una manera sistemática todos los artículos de opinión que expresaron una posición de la problemática universitaria.

Dividí el período de estudios en tres subperíodos: Uno que se inicia en el 93 y va hasta el año 96, digamos desde que se da la Constitución, la nueva constitución hasta fines 95 – 96, donde se da el DL 882 y luego la Ley Conafu. El segundo subperíodo va desde la expedición de esta normatividad: Ley Conafu, DL 882, hasta el año 2014 que se promulga la nueva Ley Universitaria. Digamos en ese lapso se va a dar; por ejemplo, la ley de creación del Sineace, en el año 2007. Hay un último período, después de la Ley Universitaria 2014 hasta el 2018.

La entrevista digamos, es una parte cualitativa de la investigación porque la investigación de las opiniones expresadas en el debate periodístico, tienen una investigación descriptiva sobre la universidad. Las entrevistas, donde los expertos, las personas que han participado del proceso, me dan su opinión sobre ese debate y sobre las transformaciones que se dieron. ¿Correcto?

En el caso tuyo, tú has estado me parece creo desde el 2008 en el Sineace. Debes tener una opinión de ¿por qué surge? ¿cómo surge la ley? ¿qué es lo que pasaba en la universidad en ese momento? Avances ¿qué significa la nueva ley universitaria? Un punto de vista más cualitativo. tu impresión, tus opiniones sobre ese tema.

Un poco yo iniciaría preguntándote, tú estabas en la década del 2000. ¿Cómo veías a la universidad? ¿cómo sentías la problemática de la universidad en ese momento?

PEREGRINA MORGAN: Mira, en primer lugar, la Ley del Sineace se dio en el 2006, no en el 2007 y se empiezan a formar los consejos que estaban previstos en... porque no solamente es de la universidad, sino es de todo el sistema educativo. En el 2008 se forman, yo empecé por Ipeba del Instituto Peruano de Calidad de la Educación Básica, pero el Consejo de Calidad de la Educación Peruana se dio en el 2007, ahí sí se dio en el 2007, que se conformó, eso sí. Y ya estaba la universidad funcionando, pero más directamente con el Consejo de Rectores. El Consejo de Rectores antes de que se creara el Sineace tenía a su cargo todo lo relativo a la universidad. Cuando se da la Ley del Sineace empieza a tener de lo que le correspondía hacer, con las atribuciones que la ley le da al Coneau, que es el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

JOSÉ DEXTRE: Permíteme para entender. Tú empiezas en el instituto que era el Ipeba y este consejo de calidad donde estaban los rectores ¿formaba parte del Sineace o era lo que venía existiendo desde antes?

PEREGRINA MORGAN: Como la ley se dio la creación de los tres consejos, uno para los institutos tecnológicos y otro para la educación básica, había un instituto superior, donde estaban los representantes, los tres presidentes. ¿Esto qué cosa permitía? Permitía poder ver solamente no solo la universidad, si no todo el sistema educativo, desde la educación básica hasta la educación superior y por su puesto hasta la universidad.

Fue un período bastante difícil, como tú me pides mi apreciación te la voy a dar, fue muy difícil porque había una tensión entre los tres consejos. El Ipeba apostaba la unión de los tres consejos para poder tomar decisiones en todo el sistema educativo y particularmente en el de la universidad, porque la universidad estaba atravesando por un momento muy difícil, se habían creado a partir del DL 882 varias universidades, unas de calidad y otras que tenían poca calidad. El DL 882 dio origen que se creen universidades de primera, como también universidades que eran vistas más como un negocio, que como un apoyo al desarrollo de la educación universitaria. Eso lo percibía la sociedad en su conjunto, no solamente los que están dentro de la institución. Tan es así que empieza una tensión entre el Coneau que era de la universidad, también se unió después el consejo referido a la educación tecnológica y el Ipeba abogaba por que fuera un trabajo unido para poder tomar decisiones en consenso.

Al parecer esto no fue bien recibido por el Coneau y logró que el consejo de los institutos tecnológicos, adquirieran, formaran un grupo que empezó a hacer tensión dentro del Sineace y empezó a hacer pugna y que retrasó mucho el poder hacer un trabajo en beneficio de los elementos más importantes que nos tenían preocupados, fundamentalmente todo el caos que había surgido a partir del Decreto 882. Digo caos, porque como te digo había muy buenas universidades creadas al amparo de ese decreto, como había otras que no se esforzaron por mejorar la calidad si no por aumentar la matrícula, entonces ese aumento de la matrícula significó un mayor deterioro de la calidad.

Sobre esto ¿alguna pregunta?

JOSÉ DEXTRE: Sí ¿cuál era el origen de la tensión? ¿Por qué el Coneau y el consejo que agrupaba los tecnológicos? ¿qué cosa los unía? ¿cuál era ese factor de la tensión?

PEREGRINA MORGAN: En primer lugar, dentro del Coneau había discrepancias dentro de los mismos miembros, algunos de ellos eran de una posición auténtica de mejora de la universidad y otros estaban más bien apoyando a las personas que formaban ese consejo, sobre todo quien presidía en ese momento el Coneau era el Rector de la universidad Villarreal, entonces había alrededor de él todo un apoyo de las personas muy vinculadas a esa universidad.

JOSÉ DEXTRE: Una pregunta Peregrina, esta posición digamos, ¿no querían que funcionara el Coneau? ¿tenía discrepancias en indicadores? ¿cómo es que se expresa esa tensión?

PEREGRINA MORGAN: En el Consejo Superior cuando se elige en la primera etapa lo presidió el Coneau, en el 2008, ya en el 2009 se elige como presidente del Consejo Superior a la presidenta del Ipeba.

JOSÉ DEXTRE: Qué, ¿eras tú?

PEREGRINA MORGAN: Exactamente, esto generó una tensión mayor, ahí el presidente del Coneau trató de primero buscar una alianza con el consejo que presidía los Institutos tecnológicos.

JOSÉ DEXTRE: ¿Esa presidencia tuya fue una responsabilidad asignada desde el ministerio?

PEREGRINA MORGAN: No, no, era autónomo el Sineace. En ese momento ya no estaba el que era rector de la Villarreal.

JOSÉ DEXTRE: ¿Viaña no?

PEREGRINA MORGAN: Viaña estuvo, pero terminó su período. Mejor dicho, el ministro decidió que no continuara, ahí sí el ministerio decidió que Viaña no continuara. Entonces el Coneau eligió al representante de la Universidad Privada del Norte, de las particulares, mejor dicho, y empezó a presidir.

A mí no me gusta decir nombres en realidad, porque prefiero decir los cargos. El presidente que asumió fue el que presidía el consejo de los institutos tecnológicos, buscaron una forma de que quitaran la confianza a la presidenta del Consejo Superior que era yo. Entonces en primer lugar quitaron la confianza a la persona que ejercía el cargo de secretaría técnica y se cambió a la secretaría técnica.

JOSÉ DEXTRE: ¿Pero estas discrepancias eran porque no les parecía que la educación básica dirigiera la educación superior? ¿Porque ellos querían una cosa más flexible?

PEREGRINA MORGAN: No sé si en el fondo era eso, el pretexto que dieron era que la secretaría técnica era autoritaria y que tenía más autoridad de la que ellos esperaban. Se cambió a la secretaría técnica.

Luego en ese momento ya estaban a cargo del Coneaces, así se llamaba al Consejo de los institutos tecnológicos, estaba el representante de la San Martín de Porres; entonces ambos presidente del Coneau y de Coneaces decidieron reunirse y eligieron a uno de ellos al ente del Consejo superior; esto fue mal visto por la ministra de educación, entonces, en

primer lugar, lo que hizo que se hiciera una investigación por la procuraduría del Ministerio de Educación y la procuraduría encontró que esto era un abuso de autoridad y les inició un juicio penal, en el que estuvieron embarcados durante mucho tiempo.

Todo esto generó un malestar en el Sineace, sin embargo, seguíamos trabajando, los equipos técnicos seguían trabajando. Todo esto también se enmarcó en lo que pasó con la ley universitaria, porque los dos presidentes estando en un juicio penal que duró mucho tiempo y que les quitaron autoridad total, y me ratificaron como presidenta del Sineace y continuamos con un ritmo bastante normal y tratamos más bien de trabajar lo técnico, tanto el Coneau como el Coneaces y el Ipeba, que nos permitió una mayor armonía en el trabajo. Dentro del Coneaces había discrepancias en el Consejo y ahí tuvo un papel muy importante el representante de los institutos tecnológicos privados. ¿Tú sabes a quién me refiero?

JOSÉ DEXTRE: Sí.

PEREGRINA MORGAN: Él tuvo un papel muy importante y muy serio, él sin conocerme, sin tener ninguna relación de amistad, hizo un análisis de la situación y entre los otros miembros del Consejo decidieron quitarle el cargo al presidente del Coneaces y eligieron un nuevo presidente del Coneaces.

Repito, todo esto pasaba en la cúpula, pero los equipos seguían trabajando.

JOSÉ DEXTRE: ¿Y eso ha sido entre qué años?

PEREGRINA MORGAN: Entre el 2011 y el 2013, porque yo estuve del 2011 al 2014 como presidenta del Consejo Superior. No sé si estará claro, porque si tienes alguna pregunta me gustaría poder aclarar.

JOSÉ DEXTRE: Me quedan dos dudas. La primera: Antes de la ley del Sineace, ¿Qué garantizaba la calidad de la universidad? ¿Quién se disputaba en este caso la calidad? ¿Cómo uno sabía que una universidad era de calidad o no? Y la segunda pregunta para ya terminar, era ¿Qué otros grupos de interés se disputaban este tema de la calidad además

de las universidades, no sé si los docentes, no sé si los estudiantes, no sé si los grupos políticos también buscaban algo de calidad o estaban preguntándose acerca de eso?

PEREGRINA MORGAN: Respecto a tu primera pregunta, antes del Sineace, quien tenía a su cargo todo lo que se refiere a las universidades incluida la calidad era el Consejo de Rectores, era tanto públicos como privados.

JOSÉ DEXTRE: El consejo de rectores, ¿al interior de la ANR? ¿era ella o dentro de ella había un consejo?

PEREGRINA MORGAN: Tenían un consejo directivo también.

JOSÉ DEXTRE: Cuando tú hablas del consejo de rectores, ¿Te refieres en general a la ANR?

PEREGRINA MORGAN: A la ANR sí. Entonces la ANR empezó un trabajo respecto a la acreditación. Ellos empiezan a hacer un trabajo referido a calidad de la educación, particularmente de la acreditación. Cuando el Sineace empieza, progresivamente la ANR que ya estaba bastante cuestionada, por unas disposiciones que se dieron, entrega toda la documentación que tenían con relación a las universidades, se la entregan al Sineace y la institución se la entregó al Coneau. Fueron ellos, como los depositarios de todo el trabajo que se había realizado con las universidades.

La ANR se había desprestigiado no por los rectores en sí, si no por la manera como algunos estaban manejando la institución. Todo esto dio lugar a que el Congreso se interesara en lo que estaba pasando con relación a la calidad de la educación. En primer lugar, le dio al Sineace la posibilidad de ser pliego, no era pliego, dependía totalmente del Ministerio de Educación, el Minedu tenía los recursos, el Minedu los ejecutaba, le era muy difícil al Sineace tomar decisiones e implementarlas, porque el manejo de los recursos estaba a cargo del Ministerio de Educación.

Entonces la Comisión de educación del Congreso se interesa y en el presupuesto del año 2013 le da al Sineace la posibilidad de ser ente presupuestal, con lo que su autonomía se refuerza y puede empezar ya a manejar los recursos que directamente le asigna el

Ministerio de Economía. Entonces todo ese proceso anterior era muy difícil de parte de las causas que motivaron esas dificultades, era siendo autónoma, no tener la posibilidad de manejar los propios recursos que le corresponden.

¿No sé si con eso te aclaro la primera pregunta?

La segunda pregunta, qué grupos de interés se disputaban el tema de la calidad: Todos sabían que la calidad de la educación, que le interesa más para el motivo de tu tesis, le interesaba fundamentalmente a la sociedad. Todos opinaban que la calidad de las universidades había decaído mucho, porque de unas pocas universidades se habían incrementado hasta 140 y había una diversidad enorme en cuanto a la calidad. Los mismos alumnos a través de los consejos de estudiantes tenían una gran preocupación por eso. En el Sineace nos interesamos mucho por incorporar a los estudiantes también, para conocer sus opiniones y ver cómo los que ellos pensaban podía ser un referente para mejorar la situación en la que nos encontrábamos.

Llegó un momento en que más nos interesaba la universidad, que la educación superior no universitaria y la educación básica. Se convirtió en el centro de nuestros intereses, y lo mismo pasó en el Congreso, la Comisión de Educación se interesó por dar una ley de educación superior, inicialmente esa Comisión de Educación

JOSÉ DEXTRE: ¿En qué año recuerdas?

PEREGRINA MORGAN: Eso empezó en el 2012, un conjunto de reuniones convocadas por el presidente de esta Comisión de Educación.

JOSÉ DEXTRE: Que era Daniel Mora.

PEREGRINA MORGAN: Se centró en la problemática de la universidad, también un poco en los tecnológicos, pero fue variando el interés porque las diversas personas que eran convocadas se referían fundamentalmente cuando hablaban de educación superior, a universidad. De ahí salió que abogaban por una ley de educación superior, se terminó en el Congreso a través de la Comisión de Educación, centrándose en una ley universitaria

que fue después de una discusión que se realizó a nivel nacional, participé en todas las reuniones que hubo a nivel nacional, llegó a sacarse la ley universitaria.

Y ante toda esta situación que el Sineace había estado pasando, la ley universitaria, lo declaró [...] Suprime los consejos, la ley universitaria da una disposición, una norma, por la cual parte de la ley del Sineace se recorta, ya no hay una independencia de los tres organismos que constituían el Sineace, sino que se da solamente el consejo superior que tenía que ver con todo, o sea con la educación básica, la educación técnica y la educación universitaria.

Y allí en el 2014 es que se promulga la Ley Universitaria y se declara en reorganización la universidad.

JOSÉ DEXTRE: Dos preguntas tengo yo. En lo último que tú comentas. Cómo así, digamos ¿qué elementos del debate crees tú que llevaron a que se decida la reorganización del Sineace y suprimir los consejos?

PEREGRINA MORGAN: Todo lo que pasó desde el año 2011 que les he contado, todo esto era de conocimiento tanto del Ministerio de Educación como de la Comisión de Educación, había una relación muy cercana entre la ministra de educación de esa época y la Comisión de Educación; entonces había un diálogo permanente. Yo entiendo que ante esa situación que podía afectar el desarrollo de la calidad de la educación de todo el sistema educativo, decidieron que había que reorganizarlo y terminar con esas tensiones que se habían generado dentro del Sineace, y yo creo que tenían razón.

JOSÉ DEXTRE: Había un debate público sobre este tema. Esta pugna se expresaba en los medios en la prensa. ¿Tú recuerdas?

PEREGRINA MORGAN: Pero no demasiado, era más bien una situación tanto interna del Sineace como la relación con la Comisión de Educación del Congreso y el Ministerio de Educación. El Ministerio de Educación no estaba de acuerdo, además como ya el Sineace manejaba su pliego presupuestal, el manejo lo ejercía tanto el Coneau como el Coneaces; tuvieron debilidades, limitaciones. Todo esto dio lugar a que no era conveniente que hubiera poder de los organismos que lo integraban. Tengo entendido que

las propias universidades, los institutos, no compartían la forma como se estaba trabajando.

Debo decir que los principales puntos del Sineace introvertidos y los que tomaban decisiones, eran tanto [...] el Ipeba.

JOSÉ DEXTRE: Perdona no te hemos entendido bien lo último, ahora sí. Continúa por favor

PEREGRINA MORGAN: Les decía que a partir de las tensiones internas que tuvo el Sineace, que supuso también una crítica de parte del Ministerio de Educación y también de la Comisión de Educación del Congreso, por la manera como se ejecutaban los recursos que se les asignaban, dio lugar a un malestar que terminó primero con esta disposición que recortó parte de la ley del Sineace.

JOSÉ DEXTRE: Ya, la otra pregunta que yo te quería hacer era regresar un poco a esa parte previa del Sineace. ¿Qué crees que es lo que motiva que el 2005 se expida la ley del Sineace? Porque efectivamente como tú comentabas que habían surgido estas universidades con una calidad muy heterogénea. Pero ¿qué es? Digamos, en la Ley Universitaria; por ejemplo, se ve la participación de la Comisión de Educación del Congreso, de su presidente Daniel Mora que coge esto como su tema principal de gestión política. La ley del Sineace ¿tú crees que surge por un tema técnico, surge por un pedido de rectores, surge por el pedido de un debate de la prensa?

PEREGRINA MORGAN: La Ley General de Educación por primera vez habla de la calidad de la educación y de la creación...La Ley General de Educación crea el Sineace: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. Esto era un movimiento total en todos los países y había reuniones internacionales, se hablaba de la necesidad de crear organismos nacionales que tuvieran que ver con la acreditación, no solamente de la universidad, sino de todo el sistema educativo. El Perú optó por hacer un sistema que cubriera todo el sistema educativo y no solamente la acreditación, lo que fue un plus respecto a lo que pasaba en otros países, porque en otros países la certificación de competencias está en otros organismos, no en los encargados de la acreditación. En Chile, en Colombia, en varios países de América Latina, la

acreditación la tiene el Ministerio de Educación y la certificación la tiene el Ministerio de Trabajo. En México; por ejemplo, optaron por crear un organismo especial que es Conocer que está representado el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo; pues había varias variantes en América Latina sobre cómo organizarlos, y todo el debate previo a la ley del Sineace, se vio y se estudió todos estos sistemas y se optó por formar un solo sistema que tuviera tanto la acreditación como la certificación de competencias, y esto porque las personas que egresan, tanto de la educación básica como técnica, una vez que egresan deben estar permanentemente actualizados, tipificación de competencias; porque se aprende algo en la universidad pero cuando uno sale, va aprendiendo más en la práctica.

Se trabajó la certificación de competencias en el nivel de la universidad, en el nivel superior, como por ejemplo con el Colegio Médico, el Colegio Médico puso un centro para certificar las competencias y puso equipos que permitieran simular por ejemplo, el cuidado del paciente, la gestación, el nacimiento de los niños y una serie de cosas, para cada cierto tiempo. Así como toma un examen el Colegio Médico de los médicos y de los que egresan, también prácticas, habían de lo último en lo que se había actualizado en este caso la medicina. El Sineace es un sistema casi único en América Latina porque no solamente acredita a las instituciones, si no que certifica las competencias de las personas. Esa es la diferencia del Sineace.

JOSÉ DEXTRE: Entonces digamos que tú observas que hay una confluencia de esta percepción social de los problemas de calidad con una tendencia internacional, un debate internacional en ese momento, sobre el tema de la calidad, que va a hacer surgir al Sineace, pero también has hablado de un debate previo al Sineace. ¿Quiénes eran los actores de ese debate?

PEREGRINA MORGAN: La idea de un sistema de calidad de la educación surge de la sociedad civil. La Ley General de Educación recoge los planteamientos de la sociedad civil, particularmente de una institución prestigiosa que representa a mucha gente de educación, no solamente los docentes más destacados, una institución que se creó en 1992, que es Foro Educativo. Foro Educativo ha sido una institución que ha dado recomendaciones que se han convertido en políticas educativas. Por ejemplo, Foro Educativo recomendó que hubiera un Consejo Nacional de Educación, que hubiera un

proyecto educativo nacional, que hubiera un sistema nacional de calidad de la educación y el Ministerio de Educación recogió eso. El Consejo Nacional de Educación, y casi todos los miembros que han ido estando en el consejo, desde entonces hasta ahora, son o han sido miembros de Foro Educativo. Entonces la idea de calidad... la Ley General de Educación que está vigente. En la ley general de educación dice: “Créase el sistema nacional de calidad de la educación”.

JOSÉ DEXTRE: O sea, tú ves que Foro Educativo fue un actor importante de la sociedad civil y Foro Educativo, digamos que estas sugerencias van a expresarse incluso en la propia ley general de educación, en el consejo nacional, en el proyecto educativo, en el Sineace, etc. ¿Reconoces en términos individuales a algunos actores del Foro Educativo destacados?

PEREGRINA MORGAN: Mira, Ricardo Morales, jesuita que lamentablemente ya murió, fue el primer presidente de Foro Educativo que por tres períodos fue reelegido presidente, después Ricardo Cuenca. De los más jóvenes: Manuel Iguñiz, Gloria Helfer, Patricia [...], Hugo Díaz, Andrés Cardó.

JOSÉ DEXTRE: Correcto. De este debate que se da que es impulsado por Foro Educativo, se recoge digamos viene a ser el gobierno aprista, perdón el gobierno de Toledo porque él está del 2001 al 2006, entonces el gobierno de Toledo es el que recoge estas inquietudes, la ley, el sistema nacional de acreditación y esto va a continuar en el gobierno aprista, ¿Cómo ves la continuidad política en el tema educativo en esos dos gobiernos?

PEREGRINA MORGAN: En esos dos gobiernos estuve en Foro Educativo y estuve también en el Ministerio de Educación como asesora durante el gobierno aprista, puedo decir que en el gobierno aprista ya estaba instalado el Sineace. El ministro Chang se interesó mucho tanto por la acreditación como por la certificación de competencias y él fue justamente como comenté antes, trató de que las personas que no estaban llevando bien el Sineace pudieran salir. Entonces, después le siguió Patricia Salas, que se interesó enormemente por el Sineace y por todos los procesos de transformación.

JOSÉ DEXTRE: ¿Patricia Salas no es del gobierno de Toledo?

PEREGRINA MORGAN: Patricia Salas es del gobierno de Humala

JOSÉ DEXTRE: Tienes razón Patricia es del gobierno de Humala, tienes toda la razón. Y en el gobierno de Toledo, ¿quién impulsa esto?

PEREGRINA MORGAN: Ahí estaba Gloria Helfer y por el partido aprista Mercedes Cabanillas, fueron las que impulsaron la ley de educación; estaba ya Fujimori cuando se dio la ley de educación.

Quien fue negativo frente a la calidad de la educación fue Saavedra, el ministro Saavedra, quitó todo el apoyo al Sineace porque no le gustó que le dijéramos las cosas como eran realmente, desde el punto de vista técnico; él quería imponer la política del Banco Mundial, nosotros queríamos defender los intereses del país. Entonces tuvimos grandes discrepancias, tanto que a mí me pidió la renuncia y como la ley universitaria me apoyaba a mí porque decía que debía permanecer hasta que se dieran las [...], entonces le dije que renunciaría cuando se dieran las condiciones y esperé que él saliera para renunciar.

JOSÉ DEXTRE: ¿Cuál era la discrepancia? digamos, porque tú me dices que hay una posición del Banco Mundial, hay una posición de ustedes hacia el país. ¿Qué puntos son los que entraban en contradicción?

PEREGRINA MORGAN: Por ejemplo, en la educación universitaria, en la acreditación, él decía que solamente debían acreditar en el país las instituciones internacionales, las universidades no debían acreditar nacionalmente y como tú sabes hay acreditadoras internacionales de gran calidad, como hay otras que son de muy baja calidad. Entonces la discrepancia estaba en eso, nosotros decíamos está bien las acreditadoras internacionales pueden intervenir, pero tiene que haber un control del Estado para que esta acreditación sea de la calidad que se espera, que la sociedad espera. Eso era un punto.

Otro punto de discrepancia era la educación básica, él decía que la acreditación en la educación básica no va, no hay que considerarla.

Todos los países tienen acreditación en educación básica, todos los países. Entonces mi posición era que también en la educación básica, porque como la educación es un

continuo, tenía que empezar la calidad desde los cimientos que es la educación básica hasta la educación superior. Entonces él no quería saber nada con la básica y yo tuve grandes discrepancias con él por eso.

Yo soy educadora, creo que conozco al menos un poco, luego de todos los años, 60 años que he estado, he pasado por todo, desde la reforma educativa de los 70. Había muchas cosas, yo no soy de agachar la cabeza si creíamos que el país necesitaba de determinadas cosas. Yo no sabía decir sí señor, quería que las cosas se hicieran si el país lo necesitaba.

JOSÉ DEXTRE: Regresando a esto, en el gobierno de Toledo, tú tienes a un Nicolás Lynch al inicio, Gerardo Ayzanoa, Carlos Malpica, Javier Sota antes de Chang. Javier Sota es quien.. De estos cuatro ¿Cuál crees tú que fue el que recoge digamos un poco la preocupación de la calidad universitaria?

PEREGRINA MORGAN: No has nombrado, se me ha ido el nombre a quien también fue ministro de educación.

JOSÉ DEXTRE: Porque tienes el 2000 con Paniagua, está Marcial Rubio, luego viene Nicolás Lynch 2001, Gerardo Ayzanoa 2002

PEREGRINA MORGAN: Marcial Rubio ha sido de las personas que ha visto más clara la acreditación, incluso su preocupación. Hay incluso varios videos, hay un video que puedes ver en la web del Sineace en donde Marcial Rubio se pronuncia por la acreditación y con una propiedad total. Porque la acreditación contribuye a mejorar la calidad. Marcial es una persona extraordinaria y la universidad Católica fue de las pioneras en acreditar sus programas con Sinda primero y con el Sineace también; entonces ha sido de los ministros que más se ha preocupado por hablar de calidad y cuando ha sido rector también.

JOSÉ DEXTRE: Yo te decía, pensando desde la influencia política o la influencia al político, si yo analizo ese periodo, ¿cuáles fueron los elementos que permitieron la creación del Sineace el 2005? Tú me has hablado de este tema internacional, me has hablado de este tema del Foro Educativo que expresa la voz de la sociedad civil y su

preocupación por la calidad. ¿Cuál fue el elemento que hizo que el 2005 saliera la ley?
¿Javier Sota?

PEREGRINA MORGAN: No, Javier Sota fue el que inició que se elaborara el proyecto. Él tuvo mucho interés. Ahí hubo un conjunto de reuniones a nivel nacional de consulta, mandó a personas afuera del país para conocer cómo eran los sistemas en América Latina, sobre todo, él se preocupó bastante cuando fue ministro.

JOSÉ DEXTRE: Javier influenciado crees tú, ¿por su propio rol de rector, por una presión social? ¿qué pensarías tú?

PEREGRINA MORGAN: Yo creo que él fue rector de la UNI y la UNI siempre ha sido pionera también en el tema de la calidad, es una de las universidades públicas que ha mantenido su calidad y Javier después de que deja el rectorado y asume la cartera de ministro de educación, él formó la comisión que tuvo a su cargo la elaboración del proyecto de ley del Sineace; incluso el Congreso no la quiso aprobar y por insistencia, el ministro de educación Sota Nadal fue quien aprobó la ley. Javier Sota tuvo un rol muy importante en la ley del Sineace.

JOSÉ DEXTRE: O sea digamos tú sientes entonces de que hay esta vinculación dentro de lo que son los elementos que llevan adelante este movimiento, este debate internacional, la sociedad civil y también líderes académicos que llegan a la política podríamos decirlo así, Marcial Rubio, Javier Sota.

PEREGRINA MORGAN: Marcial también era miembro del Foro Educativo, el Foro era una cantera, porque casi todos nos formamos allí. Se fundó el Foro Educativo porque se quería mejorar el sistema educativo, fuimos un grupo de fundadores, un pequeño grupo, unos 20 que fundamos Foro Educativo y que hasta ahora sigue.

JOSÉ DEXTRE: Hablaste de un debate nacional, ¿Había como tal un debate nacional o era un debate centralizado? O sea ¿Los representantes de las otras regiones del Perú también venían a Lima o también participaban de este debate? y la segunda pregunta era, nosotros estamos hablando de calidad y de acreditación. Entonces, ¿qué elementos?

PEREGRINA MORGAN: Creo que es bien importante que puedas considerar, Pepe, que la acreditación y la certificación, decimos que son dos caras de la misma moneda, porque uno acredita las instituciones y el otro a las personas. Eso es un paso adelante que ha dado el país a nivel de educación y que no lo tiene ningún sistema educativo.

JOSÉ DEXTRE: La primera pregunta era ¿si realmente era un debate nacional si estaban los representantes de otras regiones?, y la segunda era ¿qué elementos conformaban la calidad académica, por ejemplo, era la infraestructura, era la currícula, era el sueldo de los profesores? ¿qué elementos eran los que conformaban esto? Esas son mis dos preguntas.

PEREGRINA MORGAN: La primera como te decía antes, el debate se inició porque era muy evidente que había una baja calidad de la educación universitaria, fue muy evidente. Los colegios profesionales también se pronunciaron sobre eso, de la baja calidad que estaban teniendo los profesionales en las diferentes instituciones. Entonces cuando se empieza a elaborar el proyecto de ley del Sineace tiene mucha acogida y esta comisión que se formó, viajó por todo el país recogiendo opiniones, para ver por dónde iba a transitar este proyecto de ley. Sí fue un debate nacional. Y, además, como la ley general de educación había creado el sistema, pero no se había discutido nada era necesario que para que se diera una ley, fuera producto de un debate nacional.

JOSÉ DEXTRE: Y sobre la otra pregunta. ¿Qué elementos conformaban la calidad académica, por ejemplo, era la infraestructura, era la currícula, era el sueldo de los profesores?

PEREGRINA MORGAN: La calidad académica se traduce en los modelos, el primer modelo por ejemplo que creó el Sineace, a través del Coneaces y del Ipeba, como no había nada todavía sobre la calidad, no había una evaluación de la calidad, se empezaron a generar modelos y los primeros modelos reunían condiciones básicas de calidad, básicas, lo que en la universidad peruana después lo ha hecho la Sunedu.

JOSÉ DEXTRE Entiendo, entiendo, ¿estos modelos de calidad académica tenían alguna diferencia central? ¿fue un debate también cambiarlos?

PEREGRINA MORGAN: Con los docentes, con los estudiantes, entonces todos los aspectos que tienen que ver por ejemplo con la internacionalización de las universidades, ya entran otros elementos, en forma gradual han ido mejorando los procesos, nunca han quedado estancados.

JOSÉ DEXTRE: ¿Tú sientes que hubo una gran diferencia entre los modelos de calidad académica que impulsaba el Sineace y lo que termina siendo las condiciones básicas de calidad de Sunedu?

PEREGRINA MORGAN: No, porque ya cuando Sunedu empieza, apenas fue creada la Sunedu nosotros hablamos con la Sunedu porque las personas que estaban ahí también las conocíamos, nosotros participamos en todo el debate de la creación de Sunedu y dijimos [...] las básicas y nosotros ya no las tomamos, las básicas se quedaron. Sin embargo, yo he visto que, en el modelo para el licenciamiento de la carrera de medicina ya no hay condiciones básicas de calidad, hay condiciones más altas. Lo que no debe pasar, la Sunedu se ha creado para licenciar, o sea condiciones básicas de calidad no para las más altas, no para la excelencia. No para eso se ha creado la Sunedu, ya se irá corrigiendo.

Además, en el 2015 cuando estaba Saavedra justamente, se creó el sistema de aseguramiento de la calidad que tiene 4 componentes: El licenciamiento, luego la acreditación y otros dos componentes que son, la información -que requiere el sistema- y el financiamiento. Entonces son 4 componentes del sistema de aseguramiento de la calidad, pero la Sunedu ve solo el licenciamiento que son las condiciones básicas de calidad. Ojalá que se quede con eso solamente, porque no están preparados.

En el caso de los actuales modelos educativos que tiene el Sineace es la evaluación de las competencias, competencias que deben tener los estudiantes, por ejemplo, es un modelo orientado ya a los avances que ha tenido la educación. Ya no son condiciones básicas de calidad, de la infraestructura, de los diferentes componentes que tiene la infraestructura, ya no es eso, es mucho más que eso. Por eso que las universidades han avanzado con la internacionalización, por ejemplo, con cómo egresan los estudiantes de las universidades y ¿Cómo se incorporan, su empleabilidad?, ¿Cómo se incorporan al mercado? ¿Qué piensan los empleadores de ellos? O sea, hay otros elementos que no son básicos, sino

que son los que se logran con un esfuerzo enorme. Y yo repito que la certificación de competencias es fundamental, porque los profesionales no continúan siempre con lo que aprendieron en la universidad, sino que se ven con la necesidad de estar actualizados porque esas nuevas competencias que adquieren puedan certificarlas, no es el diploma que le dio la universidad, si no las nuevas competencias que han adquirido con la experiencia, en la práctica.

JOSÉ DEXTRE: Tú dirías que de alguna manera la ley universitaria, no sé si el rol del ministerio en ese momento rompe algo que venía siendo como una política de Estado. De alguna manera la sociedad civil había logrado que se diera una política de Estado que se expresa desde el gobierno de Paniagua, el gobierno de Toledo, el Apra, ¿si continúa de alguna manera algunos años con Humala y de ahí se produce, con la Ley, un corte, la reorganización, una parálisis en todo el tema de la acreditación?

PEREGRINA MORGAN: No es tanto la ley si no es la decisión política, me parece que lo que influye ahí es la decisión política, porque los gobiernos que han venido después que se dio la Ley universitaria no han asumido, primero era tan mala la situación de las universidades que había que hacer el licenciamiento, entonces, todo el interés se centró en el licenciamiento, con lo cual estoy de acuerdo, porque era bueno también que se viera que todas las universidades contaban con condiciones básicas de calidad y todo el interés de las universidades fue el licenciarse y algunas continuaron preocupándose por la acreditación, pero como que el interés se centró en el licenciamiento. Eso es lo que ha sucedido.

Pero ahora que ya se han licenciado, están volviendo a buscar la acreditación. Lo sé porque aunque yo ya estoy retirada, siempre me llaman para conferencias y me doy cuenta también en el diálogo con las universidades por dónde van ahora, desde que se da la ley, que se implementa la Sunedu, porque también se demoraron bastante en implementarla, porque recordarán que la ANR fue bien reacia a dejar sus posiciones, fue una lucha constante, tanto que en ese lugar se instaló la Sunedu en la misma sede que tenía la ANR. Todo eso retrasó, yo creo que también eso ha hecho que no haya [...] en dar una ley al Sineace como estaba previsto en la Ley universitaria. Además, todos los problemas que hemos tenido en el Congreso, todo, ha sido una historia tan penosa, de tan baja calidad, todo lo que ha pasado en el último Congreso, que no estaban listos para discutir temas

técnicos. La Comisión de Educación tuvo una buena presidente que duró muy poco tiempo que fue Paloma Noceda, pero después ha sido terrible la calidad de los congresistas,

JOSÉ DEXTRE: Hugo una ruptura que de repente más es por el dominio de los líderes políticos en el tema educativo, no se ha encontrado ya una..

Yo tengo tres temas que ojalá nos de tiempo

PEREGRINA MORGAN: Es tan complejo en asunto que a veces nos vamos por otro sitio, yo creo que voy a escribir la historia

JOSÉ DEXTRE: Pero es interesantísimo, de todas maneras aquí lo estamos grabando y ese texto tú lo tengas de base y lo sigas completando

Un tema, tú hablas bien de la certificación de competencias, hay una crítica que se hace también a los procesos de acreditación, yo lo entiendo digamos que esta acreditación de la calidad de alguna manera es, digamos este proceso que partiendo de tu autoevaluación le dice a la sociedad que lo que tú dices que vas a dar es correcto, es lo que estás realmente haciendo; ¿no es cierto?, pero no basta, y tienes por otro lado el licenciamiento que ha dejado de preocuparse de las condiciones básicas de calidad, para entrar a niveles prácticamente de reglamentos y de procesos operativos que él entra a priorizar y la pregunta que te iba a hacer es bueno y el proceso de aprendizaje que está vinculado a la demostración de competencias. En otros países yo voy a ejercer mi función profesional y tengo que dar un examen de competencias en el colegio de repente profesional, entonces de alguna forma, bueno mis padres han sido profesores y mi padre decía: Cuando uno quiere estudiar, aunque sea sobre un ladrillo estudia. Bueno no se trata de eso; porque también en estas entrevistas, por ejemplo, Lucho Bustamante nos decía s/. 300, s/. 400 de alguna forma democratiza la educación, el problema es que no hay una educación de calidad, pero ese alumno que está sentado y de repente hay un grupo de alumnos que tiene esa oportunidad y que puede demostrar que él aprendió. Un poco esto que hace de una manera un poco burda la Universidad Privada de Chiclayo que dice, a mí me han negado el licenciamiento, pero mis egresados de medicina terminan mejor ubicados que los de las otras universidades. ¿Cómo ves tú este tema? ¿Hasta dónde los procesos deberían ir

hacia la certificación de competencias? ¿Qué tan fuerte qué menos fuerte? ¿Cómo ves tu eso?

PEREGRINA MORGAN: La acreditación no evalúa las competencias, si no que garantiza que la universidad en este caso tenga todos los elementos para que los alumnos se formen por competencias. La universidad debe evaluar la competencia de sus estudiantes, pero esa no es la tarea de la acreditación. Si no que la acreditación repito, tiene que garantizar al estudiante que su universidad tiene todos los elementos, una buena formación en competencias. Por ejemplo, tiene un currículum adecuado, actualizado, tiene un programa que desarrolla actividades curriculares que van a contribuir a su formación en otros aspectos; tiene participación en eventos internacionales donde se ven las últimas tendencias. Eso es lo que hace la acreditación, garantizar que el estudiante se va a formar en competencias con todos los elementos que la universidad le da, que sus profesores están actualizados, que sus profesores son competentes, que son capaces de producir, escribir, publicar; como pasa en las universidades del mundo en ese sentido, tú conoces universidades de afuera y sabes perfectamente. Entonces los docentes de las universidades tienen una calidad muy alta. En cambio, fíjate hay tenemos universidades que tienen profesores que no están preparados para eso, por eso cuando proliferan universidades en lugares sumamente alejados donde no hay capacidad y talento local para poder enseñar en las universidades, es mejor que no existan porque no forman a los estudiantes como debiera ser. Por eso es que yo digo que la acreditación y la certificación se complementan, la certificación de competencias.

JOSÉ DEXTRE: ¿Debería ser obligatoria la certificación por competencias?

PEREGRINA MORGAN: Debería ser obligatoria sí, pero la certificación de competencias la hace los colegios profesionales. El Colegio de Ingenieros tiene que tratar de que los miembros, los asociados, certifiquen sus competencias por un organismo adecuado, calificador, que va a evaluar las competencias en el desempeño, no en teoría en exámenes escritos, si no en el campo. Por ejemplo, un ingeniero agrónomo que se le pone en el campo y que puede decir qué tipo de suelos hay, de acuerdo con la formación que tienen ¿no es cierto? Pero que personas con una mayor capacidad van con él y comprueban que es bueno haciendo, que es bueno en su centro de trabajo, en este caso el campo.

Yo recuerdo que mi hermano egresó de la UNI y fue el primero en su promoción y cuando salió me decía, yo me voy los sábados a tomar un trago con los operarios, con los técnicos porque con ellos aprendo más de lo que aprendí en la universidad.

JOSÉ DEXTRE: Claro hay una experiencia práctica.

PEREGRINA MORGAN: Claro aprende con ellos, porque el profesional es más teórico.

JOSÉ DEXTRE: Dime otro tema, el Conafu ha estado desde 1996 hasta el 2014.

PEREGRINA MORGAN: Hasta el 2014, ¿no?

JOSÉ DEXTRE: Antes lo cierran creo que en el 2012. ¿No? Algo así

PEREGRINA MORGAN: Claro, exacto, ya no podía hacer nada el Conafu, el Coneau recibió toda su documentación y está archivada en el Sineace.

JOSÉ DEXTRE: Y tú ¿Tuviste la oportunidad de evaluar el rol de Conafu?

PEREGRINA MORGAN: No, porque no lo llegaron a evaluar porque lo cerraron, se dispuso que toda la documentación que tenían pasará al Sineace para que fuera un repositorio, pero no se le evaluó.

JOSÉ DEXTRE: Ahí está la información de Conafu.

Dime hay una diferencia entre la gestión del So... con la gestión de Sunedu, que particularmente yo he reconocido públicamente que a mí me parece mucho más eficiente el modelo de tercerizar del Sineace, que el modelo de tener comisiones propias, porque para mí que viví la experiencia de Conafu. Yo siento que Conafu también tenía las condiciones básicas digamos para la implementación de una universidad, para mí el problema era la gran corruptela que se generaba en que algunos cumplían las condiciones básicas y otros no las cumplían e igual obtenían la autorización provisional. Entonces digamos el modelo de que fuera un tercero permitía, me parece a mí y quería conocer tu

opinión, que Sineace podía decir oye SGS no me gusta como está trabajando, contrato con SGS, y no perjudico porque si ya los tengo en mi planilla, los tengo en mi institución, tengo que mantenerla ¿No? porque ya tengo un problema laboral.

Esta diferencia entre el modelo de tercerizar las comisiones evaluadoras y el modelo de que la comisión evaluadora sea de la propia institución, ¿cómo lo evalúas?

PEREGRINA MORGAN: Mira te pongo: por ejemplo, lo que pasó en Chile, era la misma institución la que hacía la acreditación y la corrupción. La corrupción entra siempre, si algo yo tuve una gran preocupación cuando dirigí el Sineace, fue el tema de la corrupción, porque siempre se filtran las personas, tú sabes, la corrupción cómo es tan capaz de penetrar, siempre es importante tener en cuenta que en todo sistema que busca evaluar la calidad va a haber una penetración de la corrupción y eso hay que controlarlo. Entonces una manera de controlarlo es tercerizar y cuando se terceriza no se deja en manos del organismo que va a hacerlo, porque el organismo que hace la evaluación tiene que entregar su informe y ese informe es revisado en diversas instancias, en este caso en el Sineace y después ese informe tiene que ser sustentado ante el consejo superior, ahora es el Consejo Ad Hoc, Consejo Directivo Ad Hoc, que hay en Sineace; entonces hay varios filtros, en cambio cuando la misma institución lo hace, que es lo que pasó en Chile, el propio presidente del organismo acreditador estaba inmerso en la corrupción y tuvieron que destituirlo.

JOSÉ DEXTRE: Así es, exacto.

PEREGRINA MORGAN: Tienen que buscarse filtros para impedir que las decisiones no estén en pocas personas, si no que haya varias que puedan discrepar. Las reuniones que nosotros hemos tenido para aprobar acreditaciones han sido debates, discusiones, en diversos momentos tensas; al final siempre lo hacíamos por consenso, nunca por mayoría, nunca lo hicimos por mayoría, teníamos que estar seguros de que la acreditación que se estaba dando era justa.

Es bien difícil de ahí la lucha ante la corrupción recae en diversos filtros, la tercerización es uno de ellos.

Por eso es que ahora a las acreditadoras internacionales se les reconoce, se les estudia sus modelos, tienen que ser modelos compatibles con lo que el país quiere, no es que se les deja entrar no más, antes tienen que hacer todo un procedimiento y por eso son pocas las que están reconocidas, ¿no?

JOSÉ DEXTRE: Mi duda era si tú sabes si este debate no apareció mucho en la prensa, era un debate mucho más como especializado, ¿cierto? ¿sientes que finalmente la prensa debía poner algunos temas en agenda respecto de estas preocupaciones sobre la calidad? Es decir; por ejemplo, ¿había pronunciamiento de estudiantes quejándose de calidad, quejándose de malos profesores? ¿había pronunciamiento de docentes hablando de que no eran suficientes los sueldos? ¿sientes que hubo temas en ese contexto, en que la prensa hablaba de una cosa y ustedes debatían otra cosa o más bien coincidían en las preocupaciones?

PEREGRINA MORGAN: A mí me hubiera gustado que hubiera un debate y que los medios de comunicación se interesen. Había algunos medios de comunicación que invitaban a hablar sobre los temas y se generaba ahí todo un debate; había programas, la Católica tenía un programa de televisión sobre la calidad de la educación, Cornejo me acuerdo lo dirigía, él siempre invitaba y era bien polémico, provocador, y eso era importante.

Yo creo que todas las cosas en la medida que se debatan, que se abran a la sociedad, va a alcanzarse mejores resultados.

Pero lo que ha pasado con el Sineace, lo que hemos conversado es que fuera del ámbito de la institución y del tema había otros problemas mayúsculos que no permitían darle importancia a ese tema. Me parece que sobrepasaba.

Pero si ahora se abre esa discusión, por ejemplo, hace poco Pepe estuvimos en esta reunión que hubo de las universidades privadas y públicas, sobre la acreditación, me pareció una gran iniciativa justamente.

Fipes ha tenido un rol bien importante, nadie me ha preguntado sobre eso pero Fipes ha cumplido un rol bien importante, porque ha permitido que las universidades privadas den

la cara y puedan participar en la agenda pública. Yo creo que eso ha sido muy importante. Ahora las universidades públicas se han asociado porque había una entidad que representaba a todas las universidades, sobre todo privadas, pero no era bien vista, más vista era Fipes, y ahora las universidades públicas se han agrupado hace poco, con Alva empezaron y después ahora con Orestes Cachay.

Yo creo que esta asociación promovida por Fipes entre la universidad pública y privada es un avance, porque siempre las privadas han sido algunas 5 – 6 que se juntaron y por otro lado Fipes, digo 5 – 6, que son las tradicionales, las que hemos tenido hace mucho tiempo que son la Católica, la Cayetano, la Pacífico; esas tenían su grupo de asociadas y por otro lado estaba Fipes, de otro grupo de las privadas. Esa relación entre público y privado me parece que es genial y la reunión me pareció muy interesante.

JOSÉ DEXTRE: Y a ti ya que has tocado el tema de Fipes, te preocupa ¿cómo ves que en Fipes haya una mayoría de universidades societarias, o también llamadas de lucro? ¿cómo ves tú el problema del lucro en el desarrollo de la universidad?

PEREGRINA MORGAN: Yo veo que ahora hay una arremetida contra el lucro, no sé en qué va a terminar te lo digo sinceramente, pero hay varias instituciones que están hablando que debería pasar como en Chile que se elimina el lucro. Yo también te pregunto, si el lucro se elimina ¿qué harían las universidades que están bajo ese decreto? [...] La calidad ya la lograron. ¿No se quieren convertir en societarias?

JOSÉ DEXTRE: Yo pienso que el tipo de propiedad no influye en la calidad, yo creo que es la vocación de los gestores. Tú puedes tener una minera que cumple escrupulosamente todas las condiciones ambientales y puedes tener una minera que depreda y tener un Estado que depreda y tener un informal, un pequeño minero. Es la voluntad de los gestores y también creo que tiene que haber una regulación que garantice que los gestores que no tienen esa voluntad no lo hagan, ¿no es cierto? Entonces, desde ese punto de vista, yo creo en Sunedu como regulador, porque efectivamente pensar con una mentalidad total que el individuo de por sí va a actuar bien, no necesariamente; el individuo es importante para que desarrolle, emprenda, pero debe haber un marco regulatorio que lo ayude a que no cometa errores, ¿no?

PEREGRINA MORGAN: Si pues porque como decimos, mira han partido juntas, pero han hecho la diferencia, yo creo que ustedes han hecho la diferencia. A mí me preocupa mucho que un debate sobre la anulación del 882 genere un caos.

JOSÉ DEXTRE: Bueno tendría que cambiar la Constitución, efectivamente, porque la Constitución es la que garantiza la presencia de personas jurídicas de cualquier tipo en la propiedad de una institución educativa, tendrían que cambiar y creo que eso es un poco difícil, particularmente.

PEREGRINA MORGAN: Pero creo que también están en esas, en el cambio de la Constitución

JOSÉ DEXTRE: Si pues, hay que tener cuidado.

PEREGRINA MORGAN: Yo simplemente te lo dejo como un interés y preocupación, porque aprecio mucho el trabajo que ustedes han hecho y creo que el Perú lo necesita.

JOSÉ DEXTRE: Te agradezco Pina, y te agradezco mucho más esta entrevista. Uno de los objetivos también de esta investigación es que el producto final pueda ser un repositorio si decimos así, para los profesionales de las Ciencias de la Comunicación, porque yo estoy como te decía en el Programa de Ciencias Sociales y de Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona. Entonces el objetivo es que los profesionales de la Comunicación vean el rol de la prensa en un problema digamos importante para el país del debate, los medios, los periodistas. Por otro lado, que sea un repositorio de la problemática universitaria, donde hemos recogido todos estos problemas que aparecen en la prensa, pero también los problemas planteados de expertos como tú que le den esta continuidad al problema educativo. Yo llego ahora al ministerio y veo gente joven que me parece que tienen toda la fuerza, yo siempre creo en eso, pero no necesariamente está la experiencia de todo lo que se ha venido haciendo. Entonces esa necesidad de mirar qué cosa funcionó en el país y que no funcionó, creo que tiene que unirse a la fortaleza de la gente joven para gestionar. ¿no? Y ojalá que este documento sirva.

PEREGRINA MORGAN: Pepe quería decirte como vas a escribir y, a veces, uno quiere cosas muy concretas, yo tengo guardado [...] de la época en que fuimos [...] que es del

2013 al 2016 y hace poco también [...] de certificación de competencias, que también publicó un artículo mío. Si te interesa te los puedo dar cuando te parezca.

JOSÉ DEXTRE: Esperemos cuando haya tránsito y yo te mando un whatsapp para recogerlo por favor.

PEREGRINA MORGAN: Lamento mucho que no nos hayamos podido reunir en mi casa, te hubiera invitado un cafecito, no un café, un cafecito.

JOSÉ DEXTRE: Gracias nuevamente.

Anexo 35

Entrevista a Javier Sota Nadal

JOSÉ DEXTRE: Como te había comentado, yo estoy haciendo un doctorado en Ciencias Sociales y Comunicación en la Autónoma de Barcelona. Lo que busca es analizar la investigación, digamos, desde el punto de vista comunicacional y desde las ciencias sociales, el debate que se dio en la universidad, sobre su problemática en un período que se inicia, digamos, hace bastantes años. Yo creo que un tema trascendental fue efectivamente el tema del 882 y el Conafu. Entonces empiezo el análisis de este debate y de la problemática universitaria, en ese momento, y lo llevé hasta esta etapa posterior a la Ley Universitaria que la cierro simbólicamente con la Ley de Moratoria del 2018.

El producto resultante es que los profesionales de la comunicación vean ¿cómo se dio este debate? ¿cómo la prensa participó, fue eficiente o no fue eficiente? ¿cómo ese debate influyó en la normatividad, si lo hizo o no? y que los profesionales de las Ciencias sociales, de la educación, puedan tener, se puede decir así, como un repositorio también de toda la problemática universitaria. Esto tiene una parte descriptiva en el análisis de los artículos de opinión que se han dado en estos años donde se recoge digamos de una manera objetiva lo que se habló, se discutió sobre la ley sobre la universidad y una parte cualitativa que es la opinión del experto, una opinión que puede o no puede haber estado plasmada en los artículos de opinión, pero que la recojo con esta entrevista y que permite esa opinión ya más libre, de la persona que estuvo siendo un actor importante en esa etapa y tú, Javier, has sido rector de la UNI en la época de los 90 y ministro de Educación en la primera década del 2000.

Te decía que has tenido ese rol de rector de la UNI en la década del 90 y ministro de Educación en la primera década del 2000.

Entonces, esa era la pregunta. ¿Esa década del 90 desde tu rol de rector de la universidad pública hay una problemática de la universidad pública, también de la privada, hay una problemática de los que están estudiando en la universidad, de los que quieren postular a la universidad en esta década?, no sé si podemos iniciar la conversación con esos elementos.

JAVIER SOTA NADAL: Sí, en la década que tú planteas es importante. La universidad venía arrastrando sus propios problemas, relativos a su calidad académica, también la imposibilidad que había tenido a nivel general, porque yo también fui presidente de la Asamblea Nacional de Rectores, en que no había podido desarrollar con la importancia que debía tener o con la magnitud que debía tener los posgrados. Además, adicional a esto es el problema interno de su propia naturaleza o de su propio desarrollo, se sumó la debacle económica durante el período del presidente Alan García; sin embargo, esos factores no eran en ese momento los más gravitantes, siendo muy importantes, era el problema de Sendero Luminoso. Sendero se había levantado en la década de los 80, sigue en los 90, 89, 90 y 91 con la idea del equilibrio estratégico que supone ha llegado la guerrilla o Sendero Luminoso, comienza a actuar dentro de las universidades. Entonces las universidades se tienen que defender, creo que muchos rectores asumimos, especialmente, los rectores de las universidades públicas, donde tenían alguna presencia, en algunas universidades más que en otras; iniciamos una acción de defensa de las universidades. En ese contexto, sube al gobierno Alberto Fujimori, rector de una universidad pública y con un equipo técnico. Además que podríamos decir que era de centro, e inclusive algunos decían que eran de izquierda, como [...] Carlos Amat; pero rápidamente muda políticamente y asume una posición, digamos una ortodoxia liberal. Al asumir esa ortodoxia y después, sobre todo de la constitución del 93 en que se diseña un Estado subsidiario y además había una opinión más o menos [...] de las libertades de la universidad pública, se abre una discusión en el Congreso de la República. Martha me llama para organizarla, la organizamos con ella y ahí se debate, digamos lo que después sería la Ley Universitaria, la nueva Ley Universitaria; creo que es el núcleo del debate.

El DL 882 lo que hace es crear una entidad universitaria casi inexistente a nivel mundial, que son las universidades que pueden organizarse como sociedades anónimas. En ese debate yo estoy entre los que plantean serias objeciones a ese movimiento, ¿por qué?, porque creía y sigo creyendo en parte aunque no es absoluto, que la lógica del capital no iba a permitir el desarrollo del espíritu universitario. También había que aceptar que hay problemas de cobertura de matrícula, la relación postulante vacantes de las universidades públicas de calidad, y en las privadas de calidad era muy alta; es decir, muchos jóvenes y mujeres se quedaban sin una opción universitaria sólida. Entonces en la liberalización de la creación universitaria, que promovió el DL 882, generó las condiciones para una

ampliación de la matrícula. Esa ampliación de la matrícula obviamente al inicio generó un debilitamiento y desorden universitario, desgobierno universitario, pero satisfizo las necesidades objetivas de la universidad peruana, inclusive de sectores populares que habían salido de la pobreza, de tener a sus hijos en la universidad; pero el registro generó que hemos vivido ahora cuando la propia Ley Universitaria que después se da, trata de digamos de curar esa formación que ya está prevista, se publicó un libro en el Congreso de la República sobre ese tema. Crearon universidades que eran estafas y que la Sunedu se ha visto obligada a no licenciarlas porque prácticamente eran caudarios. Donde la cuestión de crear útiles teóricos y prácticos para la sociedad y pensar la sociedad era una coartada para, en realidad, recibir matrículas que podían sustentar a la universidad. Añadido a esto, en algunas universidades, se vio lo desmedido de la lógica del capital donde hay rectores que ganan un millón de soles.

En términos generales, entonces, la década de los 90 creó las condiciones para lo que estamos viviendo ahora. Muchas universidades, algunas universidades de la 882, han logrado realmente crear universidades que han satisfecho y satisfacen una demanda de matrícula, tienen proyectos interesantes, pero la mayoría de ese grupo de la 882, a mi parecer, no ha podido o no ha había intención o la norma estructuralmente debía ser modificada, bueno ha sido modificada con la nueva Ley Universitaria; las indujo a recorrer caminos equívocos.

JOSÉ DEXTRE: Entonces, Javier, tú ves que hay una problemática fundamentalmente de cobertura en un país complicado por la hiperinflación, por Sendero que es, lo que de alguna manera, activar estas disposiciones que buscan atraer el capital, eso es en la universidad privada. Antes de seguir conversando sobre ello, en esa década hay sobre la universidad pública, ¿pudo hacerse algo, era imposible? ¿cómo ves tú esa década de la universidad pública?

JAVIER SOTA NADAL: Bueno, te digo que en la universidad misma, el núcleo de la universidad misma, yo creo que supo conducirse adecuadamente en esa década tan terrible desde el punto de vista económico y desde el punto de vista de la acción de Sendero Luminoso, pero muchas universidades públicas y aquí este, soy claro, se dejaron avasallar por Sendero como el caso de La Cantuta, en parte San Marcos, San Antonio Abad del Cusco. Así, muchas universidades arriaron su bandera humanista, su bandera

democrática, de discusión y se convirtieron, la Universidad de Ica entre ellas, en terrenos utilizando una palabra de la época, liderados por Sendero Luminoso. Eso también influyó en un sector del capital de la sociedad peruana, pero también un sector ideológico de la sociedad peruana tuvieron enormes sospechas sobre la universidad pública, sobre la autonomía de la universidad pública, ¿no?, una autonomía mal usada porque claro el gobierno no podía hacer nada, efectivamente, es el caso de Alan García, por la autonomía universitaria. Sin embargo, yo estuve entre los que dijeron y está escrito, que esa autonomía no era para aparcarse el país, era para pensar el país. Entonces uno de los actores que determinó que se aprobara era Trelles, el Decreto Legislativo 882, era tener una alternativa mayor, no sabía si masiva en ese momento, pero otra alternativa que no fuera que la universidad pública que estaba en ese momento por circunstancias de coyuntura, tomada por ideologías marxistas. Ese creo que también fue un criterio no expresado porque generalmente estamos acostumbrados en el Perú a hablar *sottovoce*, no expresado, tener una suerte de sistema universitario, de área universitaria que no fuera pasible de ser tomado por facciones de izquierda, entonces se crean las universidades privadas con fines de lucro, ¿no?

JOSÉ DEXTRE: Importante la observación que haces. Yo he entrevistado a algunas de las personas que tú has comentado ahora y, efectivamente, hay un poco de esta visión técnica de “el que el país está en crisis, requerimos inversión privada, para lograr la inversión privada hay que reconocer la propiedad” y sale el 882. Pero este elemento subjetivo también es ideológico, ¿no? Cuando tú señalas, es una universidad que ha abdicado y es una universidad que es vista por los sectores del capital como una universidad que no produce y es cierto no produce. Yo me acuerdo que en la selección de personal, uno tenía temor, y había empresas que sentían temor de contratar gente que venía de universidad pública. Esa abdicación ¿en que se expresaba en la universidad pública? ¿en la gestión, en el rol docente? ¿cómo había abdicado la universidad pública?

JAVIER SOTA NADAL: Quiero hacer una observación a lo que tú señalas, no para contrariarla, si no para decir que la opción ideológica fue clarísima en el Congreso por la mayoría fujimorista, pero también hubo una doble acción. Una primera, crear esas condiciones para que el capital invirtiera en universidades, pero la otra es que no se hizo nada con la universidad pública, o sea una alternativa posible hubiera sido. Por ejemplo, está bien apoyar a las universidades, pero apoyar más a las universidades públicas, no se

les apoyó, expresamente con la finalidad, no sé si pensaba así, ¿no?, pero no había ninguna voluntad de parte del Estado peruano y eso lo dije yo en un CADE. En ese momento, tengo los documentos, no había ninguna voluntad del Estado peruano de apoyar a las universidades públicas. Ahora, dentro de las universidades, ya respondiendo tu pregunta, lo que ocurrió fue que la gestión se hizo muy difícil, porque en la UNI no, yo creo que ni siquiera el 1% de la comunidad universitaria pertenecía a grupos radicales, ¿no? Pero en otras universidades esto sí era un problema. El rector de San Marcos no iba a San Marcos, el rector de la Universidad San Cristóbal de Huamanga vivía en Lima, entonces había todo un desgobierno en las universidades. Los comedores universitarios de las universidades públicas estaban tomadas por Sendero. A nosotros nos tocó, a mí me tocó cerrar el comedor universitario de la UNI; por ejemplo, y optar por una posición distinta, abrimos cafeterías y los alumnos podían ir libremente a comer ahí lo que quieran, en el momento que quisieran y no sujetos al control que había tenido el comedor universitario por los estudiantes y por algunos trabajadores. Entonces sí, esta situación produjo un serio problema a las universidades públicas, no a todas. La UNI; por ejemplo, salió adelante. San Marcos salió adelante de otra manera y la Agraria. Pero la mayoría de las universidades en provincias estaban en serios problemas. Ahora, para terminar esta parte de la pregunta, te digo que Fujimori intervino las universidades públicas, algunas las intervino totalmente como la Villareal, San Marcos, La Cantuta y otras como la UNI. Cuando yo era rector, con la aquiescencia de la comunidad universitaria entró el ejército y se posicionó en un área de la universidad para cuidar la paz social, o sea éramos una universidad en la UNI, me refiero por el ejército peruano.

JOSÉ DEXTRE: A ver, regresaría un poco a la pregunta, ¿no? porque en los orígenes, como te decía hace unos minutos, de esta transformación de la década del 90 está efectivamente la crisis, del tema económico, la búsqueda de inversión privada, está también que no solamente un tema técnico sino un tema de desconfianza a la universidad pública por la presencia de Sendero, ¿crees tú que eso también fue un elemento que origina que se den estas leyes?

JAVIER SOTA NADAL: Yo creo que sí, porque lo público fue satanizado, la palabra Estado estaba asociada necesariamente a opciones socialistas, por supuesto esto es equívoco, pero creo que sí influyó. Si hubieran estudiado estos temas, que sintieron eso y fueron mayoría, se hubieran dado cuenta de que algunas universidades públicas también

estaban dominadas por Sendero Luminoso, una de ellas creo que la Garcilaso de la Vega, otra universidad que también tenía Sendero Luminoso dentro, me parece que fue la San Martín, no me acuerdo. Algunas universidades privadas también estuvieron en manos de, no en manos, quizá estoy exagerando, tuvieron presencia o sufrieron la presencia de Sendero Luminoso. Eso fue uno de los factores; sin embargo, quiero decir que fueron las universidades públicas las que lucharon contra Sendero. En la UNI ocurrió un hecho factible, Sendero Luminoso asesinó a Abelardo Ludeña Luque, un profesor importante.

JOSÉ DEXTRE: Sí... dirigente de la federación de docentes, creo recordar.

JAVIER SOTA NADAL: Había estudiado en la Unión Soviética, un gran hombre, un gran profesor, doctor en motores y lo asesinaron, le pusieron un cartel o se reivindicó en la UNI con un cartel que decía: “así mueren los perros traidores moscovitas”; es decir, una bestialidad tremenda. Ante este suceso en la comunidad universitaria perdió Sendero en la UNI. A partir, de ese momento Sendero no solo era una ínfima minoría, sino era una minoría repudiada. Entonces si bien había ese sentimiento, no sé si era el Estado o por personas de desconfianza con la universidad pública, también se sumó a esa desconfianza el hecho de que no se quiso reconocer el papel que tomaron muchos universitarios en defensa de la autonomía universitaria, en el buen sentido de la autonomía para pensar en aportar al país y no solamente en la UNI, hasta en la San Cristóbal de Huamanga, San Agustín de Arequipa, en otras instituciones.

JOSÉ DEXTRE: ¿Qué es lo que cambia en la universidad a partir de la intervención de las comisiones en el contexto del 95? ¿si en algún momento desde ese entonces hasta hoy, la universidad ha vuelto a tener la misma libertad que tenía antes de la intervención? O sea suponiendo que ya hubo un cambio ¿no? Pero, ¿podríamos hablar de un cambio dentro de las universidades tras la intervención de las comisiones?

JAVIER SOTA NADAL: Lo de las comisiones es una pregunta bien interesante, sobre la cual no he pensado mucho; pero, en este momento, puedo articular algunas ideas al respecto. Lo primero, las intervenciones fueron aceptadas, la UNI nunca fue intervenida, por si acaso ah, fueron aceptadas y se instituyó un cierto orden. Ese orden fue bien visto por sanmarquinos, por los de Villarreal porque finalmente estando ya, usando las palabras de Sendero, estando ya el pueblo en la universidad, porque las universidades públicas

eran universidades de sectores medios bajos de ingreso y de sectores populares, lo que aspiraban estos jóvenes, y eso no se dio cuenta Sendero, era tener un título profesional. Por lo tanto, la continuidad de la vida académica era un objetivo muy valorado por los jóvenes y las jóvenes universitarias. Ese cambio fue beneficioso y eso quedó como cultura universitaria actual, hablando de cosas positivas, porque antes en la década de los 80, los comienzos de los 80, la universidad entraba a todas las huelgas, le pertenecieran o no. Estaban de huelga los transportistas de Lima, la universidad también en solidaridad. Sabes, había una frase que decían en la UNI por lo menos, “es difícil entrar a la UNI pero más difícil es salir porque siempre están en huelga” (risas) ¿no?

Sin embargo, no sé si atribuible a este orden, la calidad del pensamiento universitario se fue amenguando, comenzó una ola de mediocridad que incluía varios factores. Primero, los bajos sueldos universitarios y en segundo término también la corriente universitaria ha sido... motivo del conflicto, de la oposición, del debate, de la rebeldía, rebeldía no violenta ni asesina por supuesto y eso amenguó. Las universidades ya no son el lugar donde se discute, ¿no? Ahora se han convertido en el lugar que, de vez en cuando, se les consulta; pero antes los temas nacionales se discutían en las universidades. Entonces ha habido una suerte de domesticación intelectual de la universidad, eso es lo que quizás, porque estoy retirado de repente me equivoco, te estoy hablando en términos generales. De vez en cuando voy a la universidad, inclusive cuando voy a provincias ya no veo el ambiente que veía antes, de debate, de discusión, de oposición, de crítica; más parece villas universitarias ¿no? El objetivo es acabar los estudios lo más pronto posible.

JOSÉ DEXTRE: Valioso ese comentario, porque he escrito algunas cosas y siempre sobre la problemática de la democracia en nuestro país. Digamos, llegar a elecciones sin saber por quién votar, ¿no es cierto?, que nos pone prácticamente en la situación de un ser humano, como podría ser un niño. Es decir, para qué le damos las elecciones si no va a saber por quién votar. Sin embargo, va un adulto y también lo único que ve y que se entera son de cuatro nombres porque han desaparecido los partidos. Entonces pensaba ahorita que efectivamente, hay décadas donde la juventud que alimentaba, que se formaba democráticamente que tenía construida una visión de país y eso derivó en un partido político, ¿no? Haya De La Torre dirigente estudiantil, Fernando Belaúnde, ¿no es cierto?, todos surgen en la universidad y ahora al tener la universidad esta visión que tiende hacia lo tecnocrático. Yo creé el Centro Cultural en la Científica y hay que estar insistiendo

para que hayan polémicas porque evidentemente el alumno ya no lo hace y algún amigo me dijo que yo quería ser presidente del centro de estudiantes de la universidad, en función a priorizar ese rol, ¿no?, bien interesante y valiosa esa idea tuya Javier de efectivamente lo que viene sucediendo en la universidad.

Digamos continuando con esta conversación Javier, hemos un poco evaluado esa década el 90 donde tú tienes críticas, digamos, hay un aspecto positivo en atender una demanda social de la juventud. Hay estas críticas, desde esta aparición de universidades, que no cumplen esto que tú le llamas el pensar en la sociedad, el mantener el espíritu universitario. Esta situación también, de alguna manera no feliz, de que la universidad deja libre ese espacio de la universidad pública de discusión; pero en esa línea ¿qué crees tú? ¿tú crees que la nueva ley ha resuelto los problemas? ¿qué cosas faltan, ahora no sé si ir a esto, es post Ley Universitaria 2014?. Si tú prefieres tocar antes el tema de tu preocupación de la calidad cuando estás ministro y creo que esa fecha coincide más o menos con el tema de acreditación, ¿no?, de la ley de acreditación universitaria.

JAVIER SOTA NADAL: [...] Una investigación que va a tener un destino doctoral, no puedo dejar de decir lo siguiente, la Ley Universitaria que se plantea, la plantea un colectivo que varias veces estuvo liderado, pero presidido y coordinado por mí. Nicolás Lynch nos convoca, pero antes ya con Martha Hildebrandt habíamos fijado una ley universitaria.

Yo la había escrito consultando a varios colegas míos. Nicolás Lynch me encarga a mí constituir una comisión para la redacción de la ley universitaria. Se termina ese documento con varios representantes de universidades públicas y privadas y se aprueba en el Consejo de Ministros, pero en la época de Toledo no había la fuerza necesaria ni las espaldas para aprobar. Esa ley universitaria, si pueden consultarla por favor sería interesante para tu tesis doctoral, que se aprueba en el Consejo de Ministros de Toledo, básicamente es el cuerpo de la ley que se aprueba con el General Mora. Y quiero decirte lo siguiente, yo no entiendo por qué, porque finalmente la historia dicen que la escriben los triunfadores, se la atribuyen a Saavedra, Saavedra no tuvo nada que ver con la Ley Universitaria, esa fue una tarea de Mora que tomó en gran medida esa ley que se preparó entre varios, antes, en el periodo de Toledo. Dicho esto, quiero decirte lo siguiente, porque creo que es importante que se sepa, así como la 882 creó universidades y no quiero decir

cuáles, que cumplen un papel importante, no solamente en cobertura si no están en temas de investigación, están las que se pueden hacer investigaciones en Perú, hay un escenario terrible, ¿no? Por ejemplo, el único lugar del mundo donde las universidades financian partidos políticos es en el Perú, sean estas privadas o no. Es el caso de la San Martín de Porres. que sabemos que financia, que ha financiado al partido Aprista. Es el caso de las universidades del señor de la César Vallejo, y el caso realmente escandaloso de la universidad Garcilaso de la Vega, en que el rector gana tres o cuatro veces lo que ganan cuatro o cinco rectores de universidades de primer mundo. Bueno y todo esto quisiera empalmar con la pregunta que me querías hacer.

JOSÉ DEXTRE: Te hablaba de antes que evaluar los resultados de la ley que se promulga en el 2014, digamos un poco siguiendo la línea histórica, tú luego de ser rector vas a ser ministro, ¿no? y me parece que estás en el momento en el que se comienza a ver el tema de la ley de acreditación y si no me equivoco que se promulga la ley de acreditación, ¿no es cierto?

JAVIER SOTA NADAL: No, cuando yo soy ministro... se había quedado en el tintero, quiero decir que la transformación fundamental en la Ley Universitaria para las universidades públicas es el artículo que establece que el rector debe ser elegido por la comunidad universitaria, en general. Eso se oponía y las discusiones que se dieron con Salomón Lerner, con Manuel Burga, sobre eso, yo en el partido ya no estaba, solo como un ciudadano de a pie; ellos se oponían. Había inclusive desconfianza a ese tema y mira como las universidades públicas han resuelto el problema del gobierno, porque nosotros nos dimos cuenta que el rector en las universidades públicas era una persona muy débil, la más débil en..., porque el rector era elegido por un cuerpo entre 60 y 120 personas, en cualquier sesión ordinaria en la Asamblea Universitaria podría ser vacado. Por lo tanto, era una persona débil, salvo en circunstancias en las cuales pudiera tener mucho poder intelectual, un cuerpo docente integral o unificado que fue mi caso, por eso, estuve dos periodos en la UNI. Era una persona débil, totalmente débil y lo que hizo la Ley Universitaria para las universidades públicas creo que lo principal o uno de los principales medios fue empoderar al rector. El rector es elegido por la comunidad universitaria y solo la comunidad universitaria en determinados casos puede sacarlo del cargo, pero no una coalición de sus enemigos que perdieron y dentro de un grupo de 60 personas, algunas de ellas sensibles. Es conocido el hecho que en San Marcos el tercio estudiantil estaba a

sueldo y se compró votos de los asambleístas, estudiantes para una u otra candidatura, San Marcos ah...

JOSÉ DEXTRE: Ese famoso video de Cotillo.

JAVIER SOTA NADAL: Así es y, no solamente Cotillo, otros más han negociado. No sé si sabes que el tercio estudiantil estaba a sueldo en San Marcos, a sueldo, interviniendo absolutamente la ley.

JOSÉ DEXTRE: Tengo un informe tuyo del 2006, donde justamente tienes una crítica a la gestión, no solo de la universidad pública diría yo, porque haces una crítica al modelo que genera un asambleísmo, ¿no es cierto?, y tú bien dices que ahí y básicamente ese modelo, perdón clientelismo no asambleísmo y tú dices este modelo lleva a depender básicamente de la calidad de las personas, ¿no? O sea una universidad Cayetano Heredia, Pacífico, de repente el modelo funciona por la calidad de las personas; pero en otras universidades ese modelo no. Está dependiendo, en la que la autoridad depende del voto de quienes lo eligen y que además son dependientes de la autoridad y la autoridad, digamos, su cargo depende justamente de quienes colaboran con él, surge este clientelismo ¿no?, entonces hay de alguna manera una crítica al modelo. Me equivoco o tú sientes que ese modelo no funciona

JAVIER SOTA NADAL: [...] Por supuesto que sí, tienes los dos aspectos lo del clientelismo y lo del asambleísmo también, porque no sé si está muy claro. Es asambleísta porque el consejo universitario, que es un órgano ejecutivo que se reúne cada 15 días, tenía 21 personas en la UNI, eso era pues inmanejable. Ahora otra de las normas importantes para la gestión universitaria, porque pensamos mucho en la gestión universitaria, especialmente pública, ahora en el consejo universitario son 5 o 6 personas, por lo tanto es una gestión que permite resolver en la semana a semana aspectos específicos que tienen que ser resueltos. Y la discusión general del debate se traslada a la asamblea universitaria, que se dedica el “caramelo” que tenían antes, de yo quiero ser asambleísta porque quiero elegir al rector, o sea, quiero ver de qué manera me beneficio con mi voto. Ahora la asamblea universitaria, en las universidades públicas no eligen rector, la asamblea universitaria está para pensar la sociedad, o sea, con ese movimiento que parece... en la cual se rieron Burga y Salomón Lerner, dejábamos, rescatábamos el

espíritu universitario. La asamblea universitaria no solo era el voto, si no para pensar la universidad.

JOSÉ DEXTRE: Mira esa es una observación valiosa que efectivamente no es algo que se le reconozca con claridad a la ley, ¿no? Es un aspecto que yo por lo menos no lo había tenido claro y creo con el interés que tengo, creo que mucha gente tampoco lo tiene muy claro, en términos de aporte positivo de la ley.

JAVIER SOTA NADAL: Discutimos tres años, discutimos por 15, 20 sesiones consultando cada uno a [...] y discutimos todas sus implicancias. A veces no son vistas porque no se encuentra, de qué casuística se han construido, a partir de qué base casuística se han construido. Ahora bien, la situación es distinta, ¿no?, en este momento porque ya hay un gobierno racional, moderno de las universidades públicas; pero lo que preocupa es la mediocridad, en general hay un bache en la intelectualidad peruana me parece. Sin embargo, yo tengo la suerte de ser director de la Fulbright y del Patronato de la UNI, y lo que observo es que hay un porcentaje de graduados universitarios peruanos de muy buen nivel en varias universidades, UNI, Agraria, Católica, Pacífico. Por ejemplo, en que sin ninguna dificultad tienen performances muy exitosas en universidades de primer mundo ¿no?, algunos chequean. Entonces sí hay esperanzas. Yo creo que el problema está en cómo retornar, cómo captar en la vida universitaria a los mejores, cosa que era normal hace 30 o 40 años. En nuestro caso, nuestra universidad, la UNI, los mejores ingenieros y arquitectos del Perú, sin lugar a duda estaban en la UNI, ahora ya no. Tampoco están en más universidades, ¿no?, entonces cómo hacer para que el campus universitario, sea de la 882 o de las otras universidades públicas vuelvan a tener [...] peruana, a los mejores científicos, investigadores, escritores, artistas en el seno de la universidad. Mira cuando yo estudié en la facultad de Arquitectura, permíteme esta dirección, a mí me enseñó Marcos Mar, Fernando de Szyszlo, Iturriaga, Carlos William León, Engel, el arqueólogo. Bueno grandes arquitectos como Augusto Miró Quesada. Iba Mario Vargas Llosa, Gabriel García Márquez. En fin, era un lugar la universidad, en la cual el universitario se encontraba con quienes alumbran la humanidad por lo menos alumbran el país con su conocimiento, con su enseñanza. Ahora la universidad se limita a dar, grado Ad honoris causa para..., hay una universidad que no ha sido licenciada, dicen que en Chiclayo que tiene como 60 Doctor honoris causa, pero eso sabemos tú y yo que se ha convertido, en el caso de la universidad peruana, en una especie de marketing relativamente barato. ¿no?

JOSÉ DEXTRE: Así es, además de desarrollar esta investigación, realmente a mí me alegra poder conversar sobre estos temas que evidentemente por el rol que cumplo también me dan una orientación hacia lo que debe hacer la universidad, esto efectivamente de convocar a lo mejor la intelectualidad es un reto que tenemos, ¿no?, yo recuerdo si bien ya en los 70 teníamos algunas debilidades, de todas maneras la calidad de los docentes que llegaba, gente joven de noble, gente joven que llegaba de [...], que llegaba de Lovaina y personas como el mismo Eduardo Toledo, en fin un serie de profesionales que nos enriquecían, ¿no?

JAVIER SOTA NADAL: Eran los mejores profesionales e investigadores del Perú, que iban a las universidades, a qué universidades, a pocas. Decíamos en la UNI, cómo hacíamos, o cómo se hace, ahora que tú estás en un papel de dirigente y tienes fuerza para hacerlo. No es fácil, yo no creo que sea fácil, cómo hace la universidad en general, para crear espacio en cada universidad sobre por lo menos algunos temas, ¿no?, sobre algunos temas que sean propios en cada universidad. Claro, el asunto está en la remuneración, yo sostengo, no es que sea Zahorini, ni haya hecho una investigación de campo al respecto, pero las universidades públicas perdieron la posibilidad de captar a las mejores profesores cuando comenzaron a pagar 1500 soles, ese era el tema, quién iba a ir. Además, entre las universidades públicas y ese era otro error, en la mediocridad se sindicalizan. Por lo tanto, mover a un profesor, sacarlo de la carrera universitaria, aunque el término no es muy elegante, era imposible. Así quien asistiera, fuera mediocre, culto, hasta 1700, no podías moverlo, porque el sindicato docente no proponía mejorar la calidad ni a respetar los derechos establecidos, si no a defender a la mediocridad y lo mismo los sindicatos de estudiantes, o sea los centros de estudiantes. Entonces había muy pocos que llevaban la bandera universitaria, ¿cómo rehacer eso? ¿cómo volver a hacer?

Hay gente de calidad que está egresando de las universidades, de todas las universidades, cómo hacer para captar a los mejores de ellos y darle nueva sangre y nuevos cerebros a la universidad en el Perú, ese es el tema.

JOSÉ DEXTRE: Y regresando Javier a este tema de tu rol como ministro, hubo esta posibilidad de atender la problemática de la universidad, el ministerio, sintió que podía, cómo ves tú esa etapa, la ley de acreditación.

JAVIER SOTA NADAL: Ahí lo que hicimos fue lo siguiente, como te digo, Nicolás Lynch es el primero que se preocupa y con financiamiento del Ministerio crea una comisión que presido yo y que redacta una ley. Esa ley, cuando yo soy ministro me encargo que se perfeccione, que se discuta y se aprueba en el Consejo de Ministros, cual ley es ampliamente. Luego de Alan García y del ministro de Educación, no es que le quite amparo sino no le dio mayor importancia. Ahora, en el periodo que me estás hablando, creamos una oficina de coordinación universitaria, que estaba presidida o dirigida más bien por Zenón De Paz, que es un profesor que ha sido candidato a rector; pero nuestra tarea fue hacer un diagnóstico de la universidad en general y ahí está el diagnóstico, diagnóstico que sirvió para fundamentar el proyecto de ley que hicimos. En ese momento, y siempre, yo como tú y como otros, somos respetuosos de la autonomía universitaria, pero un autonomía universitaria como dicen en todas las constituciones, en el marco de la ley, ¿no?, entonces, eso es lo que hicimos. Era necesario aprobar una nueva ley universitaria y diseñar, mejor dicho más que para diseñar, para encauzar el camino universitario; por lo pronto, mejorar el gobierno que se cumplió, el gobierno universitario, segundo establecer mínimas condiciones de los componentes de la vida universitaria, en docencia en, infraestructura, investigación, etc.. Creo que eso está bien y creo que el papel que ha cumplido la Sunedu es bueno, es muy bueno, valiente, porque a la gente, a la que se ha opuesto son empoderados y con mucho dinero, con muchísimo dinero, si eran algunos propietarios de la 882, financiaron a medio Congreso. Alas peruanas, César Vallejo eran, yo diría que uno de los poderes fácticos más importantes que ha funcionado en la década, nada, a partir del 2000, ha sido los poderes fácticos de algunos propietarios de universidades.

JOSÉ DEXTRE: Claro, pero el congreso aprueba en mayo del 2006 la Ley del Sineace, ¿no?, el tema de la acreditación ¿ahí hubo participación?

JAVIER SOTA NADAL: Si la Sineace, en buenos términos fueron, estaban en el proyecto de ley. Por supuesto, nosotros planteamos una composición más o menos distinta, creíamos que debía haber un Consejo Nacional de Educación Superior, con representantes en las universidades públicas y privadas. No representantes orgánicos sino, designados por más, inclusive, digamos, la posibilidad de que hubiera representantes de los colegios profesionales. Esta entidad era la que daría la inteligencia, la guía al sistema

universitario. En ningún momento pensamos y esa quizá es una crítica, que el sistema universitario tenga al ministro de educación. No ese es un asunto que a mí no, que evalúa a Sunedu, no me parece, no me parece; porque ha ocurrido que ahora las universidades están colgadas no del ministro sino de un funcionario del ministro; entonces eso está mal, está mal.

Yo creo que si alguna corrección debe haber es que la vía universitaria debe estar en términos informativos si del Sunedu como una dependencia del ministerio de educación, pero en términos de sus propuestas tendrían que estar, tendrían que tener vocería del Primer Ministro o del Presidente de la República. Yo he sugerido a una persona de la Católica, porque están viendo cómo van a sobrevivir las universidades públicas en este periodo de crisis, que su demanda sea presentada no al funcionario del ministerio de educación, si no de frente al Presidente de la República o al Primer Ministro con una demanda de la inteligencia del país. Ese es un aspecto, por ejemplo, que a mí, no creo que este mal, pero creo que es mejor que la universidad recupere la altura de su vocería.

JOSÉ DEXTRE: Claro, o sea, este proyecto de ley, que te es encargado, ve los temas que se plasmaron, luego en la ley del Sineace y; por otro lado, los temas que se plantearon en la ley universitaria, ¿no?, si he entendido bien.

JAVIER SOTA NADAL: Así, es, así es.

JOSÉ DEXTRE: Correcto, correcto.

JAVIER SOTA NADAL: El tema de acreditación, de la educación que tenían educación regular, educación técnica y universitario. La medida era establecer esos mínimos necesario, es el contexto de información.

JOSÉ DEXTRE: ¿Cómo tu evaluaste durante este periodo la participación de la prensa para tocar los temas de la universidad?, o sea, en lo que tú, en tu convivencia diaria con los medios finalmente, en lo que tú podías acceder a los medios ¿sentiste que estos participaron de los debates de la universidad o más bien iban como que por cuerdas separadas o se juntaban solamente en algunos puntos como que relevantes?

JAVIER SOTA NADAL: Bueno, tengo muchos amigos periodistas, bastantes, algunos muy cercanos; sin embargo quiero decir que esos temas, son temas que requieren el tiempo que nosotros tres, por ejemplo, estamos dando para ver, no son temas que puedan entrar por las rendijas del tiempo del periodismo y menos por el análisis de la lectoría, por lo tanto yo creo que la prensa solamente sirvió para revelar los males de la universidad, las huelgas, las pintas de Sendero, ese tipo de cosas. No hubo en ese momento, que yo recuerde por lo menos, un espacio periodístico o un articulista que tratara en profundidad los temas de la universidad, la verdad es que nos sentíamos solos.

Sí había un debate, debo reconocer en el Congreso de la República por ejemplo con Martha Hildebrandt y otros profesores. No había, inclusive cuando yo fundamenté ante el Congreso de Ministros la ley Universitaria, yo me sentía en soledad absoluta porque al final, a ver quién está de acuerdo, a haber ya aprobado, porque no era un tema que pudiera, que anime, era un tema, creo que sí es complejo, ¿no? Es complejo, pero no tiene atractivos para la prensa, curiosamente el Poder Judicial ha tenido más suerte, casi todos hemos seguido un posgrado en Derecho Penal gracias a la prensa en los último años, pero en la universidad, la verdad nunca hubo un espacio que se le concediera para tratar ese tema, yo habré sido invitado pues tres veces, por el tema educación habrán sido tres veces, no más, esa es la verdad.

JOSÉ DEXTRE: Javier, bueno agradecerte nuevamente, muy valiosas las opiniones tuyas, el conocimiento tuyo que puede recoger esta investigación es realmente súper valioso. Agradezco tu tiempo y ahí vamos a seguir en contacto, Javier, seguramente. Un fuerte abrazo, chau.

Anexo 36

Entrevista a Salomón Lerner

JOSÉ DEXTRE: Te vemos perfectamente y te escuchamos, Salomón bueno en principio las gracias por participar de esta investigación. La investigación Salomón, busca evaluar, analizar lo que ha sido la problemática universitaria, que plantearon, enfocándose primero analizando los discursos que se debatieron sobre la universidad y si estos influyeron en lo que es los cambios legislativos ¿no? Para eso yo he hecho una recopilación de los artículos de opinión que se dan en el período de transformación que está definido desde el año 1993 hasta el 2018. Inicialmente pensaba analizar todos los eventos noticiosos que habían existido, pero bueno la realidad me dijo que eso iba a ser imposible y lo reduje a básicamente a los artículos de opinión, de esos artículos de opinión extraigo la problemática principal, los discursos principales que fueron debatidos y esto lo cruzo contra las modificaciones que se dieron a la legislación universitaria. Eso de alguna manera para los profesionales de comunicación les permite ver cómo la prensa trató este problema, cómo se genera una agenda pública, cuáles fueron los enfoques. Un tema comunicacional; el doctorado es en la facultad de ciencias sociales y comunicación, y hay otro aspecto que tiene que ver justamente con la parte social que es ya para un profesional de la educación, un investigador de las ciencias sociales, poder mostrar también lo que ha sido la realidad universitaria en ese debate; y una parte cualitativa que es justo para la que te he molestado con tu participación, una parte cualitativa que surge de la opinión, de la entrevista con el experto.

Entonces digamos hay este tema objetivo que surge del artículo de opinión y hay esta parte cualitativa que es la visión de esta problemática universitaria, la evaluación de las transformaciones legales por personas que estuvieron digamos como actores en ese proceso. En ese sentido, por ejemplo, tú has estado como rector de la Universidad Católica en toda la década del 90, a comienzos de la década del 2000, eres un activo analista y pensador del tema educativo nacional y un poco la idea de esta entrevista es recoger esa valiosa opinión tuya y, con esta introducción yo te plantearía, retornar así a los 90.

Esta entrevista yo la inicio, digamos el periodo se ha definido en 93 y el 2018. El 93 porque hay una nueva constitución, esa Constitución ya plantea algunas modificaciones,

que creo hay dos sustanciales en la revisión, una, la posibilidad de que cualquier persona jurídica participe, lo que abre la puerta a la universidad societaria y otra que teóricamente la universidad pública quedaría restringida a quienes tienen un desempeño satisfactorio, dice la Constitución, ¿no? este derecho a la gratuidad. Se inicia ahí con esa transformación primera y luego va al siguiente hito que es el DL 882, la Ley Conafu, para arribar a otro que está constituido por la Ley Universitaria y luego de esa ley, la Ley de Moratoria a las universidades que se ratifica el 2018.

Ese es un poco el período en el que se estudia, entonces yo te pediría viajar a los 90, recordar un poco ¿Cuál era la problemática de la universidad, el debate que se daba, cuáles eran los temas principales del debate? Y nada iniciar esta conversación entrevista

SALOMÓN LERNER: Te entiendo perfectamente, espero te pueda ayudar, aunque sea un poquito

JOSÉ DEXTRE: De todas maneras.

SALOMÓN LERNER: Es verdad yo fui rector del año 1994 al 2004, fueron dos periodos y me tocó de algún modo vivir todos estos fenómenos que tú señalas y que cambian un poco el escenario de la vida universitaria en el país. Si bien es cierto que la Constitución de alguna manera comienza a abrir las puertas para lo que más adelante sería la universidad societaria, lo que es definitivo es el DL 882, un decreto que curiosamente tenía como nombre o apuntaba a alentar la inversión privada en el país, no estaba destinado únicamente a las universidades, más bien al comercio en general, al empresariado y dentro de ese universo se colocaron las universidades.

Entonces, eso de algún modo es el verdadero punto de partida de las universidades societarias, las cuales algunas se han apegado al espíritu de la ley y si bien han buscado el lucro, porque una universidad societaria busca ganancias, es una empresa; lo hacen guardando niveles mínimos diría yo de calidad y con un espíritu que es además de societario universitario, formativo. Sin embargo, surge al mismo tiempo la idea, el mismo nombre del DL invitaba a ello, surgen las universidades llamadas empresa, en donde lo que importa es finalmente armar una universidad poniendo el tema de la calidad y de la misión de la universidad, esencial de la universidad un poco sometido a un principio

mayor, el cual sería el de la rentabilidad y se multiplica el número de universidades. Yo recuerdo que antes del DL apenas si llegaban a 50 creo las universidades, o algo así y después llegaron a 140 y tantas como hemos visto, en la época que empieza Sunedu a trabajar. Algunas lo hacen bien, como te decía, pero otras no vacilan en ser instrumento para: Para ganar dinero, para obtener poder y ganar dinero; y eso mira se apreció en su momento y se aprecia hasta ahora.

Implica también un nuevo acercamiento desde la universidad a la política. Antes la política nacional de algún modo estaba animada por gente de la universidad, pero gente que lo hacía no en función de beneficios empresariales de carácter educativo, sino más bien porque correspondían a una doctrina política o querían el bien del país. En cambio, comienza a suceder algo que no habíamos vivido hasta entonces, después del DL, organizar universidades que además den dinero y que además de poder en determinadas regiones del país. Obviamente, en Lima es una plaza muy grande y complicada como para apuntar a ella en un primer momento, pero en provincias en regiones la cosa parece más fácil.

JOSÉ DEXTRE: En Lima también se da.

SALOMÓN LERNER: En Lima también se da; sin embargo, no con la fuerza que aparece en otros lugares, por ejemplo mira lo que sucede en lo que fue la cuna del aprismo, en donde ahí aparece un partido político que está vinculado al dueño de una universidad, que finalmente es un poco el que domina; de todas maneras hay eso y lo curioso es que hay una especie circularidad, porque esas universidades son fundadas para hacer dinero, se meten en política y quieren desarrollarse políticamente para qué, para que si es que llegaran al poder pudieran obtener más dinero. La idea esa de que “hay que tener plata como cancha” un poco se extiende.

¿Cómo así se pueden hacer atractivas esas universidades frente a aquellas que ya existían o frente a otras que no tengan fines societarios? Pues brindando entre comillas facilidades a los estudiantes, facilidades en el sentido de: ingreso a la universidad asegurado, incluso antes de haber terminado la secundaria. Tú sabes bien que para un alumno que estaba terminando la secundaria hasta el año 2000 ó en el 1990, el gran fantasma, el gran miedo era el ingreso a la universidad, el examen de ingreso a la universidad. ¿Y si no ingresaba?

Por ahí la gran alegría en las casas era ¡Ingresó a la primera! Ingresó a la primera ya deja de tener valor, porque eso de examen de ingreso son simplemente una especie de puesta en escena. Y fuera de ello, pueden cobrarse pensiones bajas pero que se compensa con el número de alumnos y hemos tenido de estas universidades societarias, una universidad como Alas Peruanas digamos que ha tenido como 100 distintas sucursales y el número de algún modo compensaba los bajos ingresos ¿no? bajos ingresos per cápita.

Ahora, ¿por qué sucede eso? Mira, antes de ello el mundo universitario, el mundo de la formación se presentaba con algunos problemas que hace que sea de algún modo bienvenido o que se desarrolle este sistema societario. En primer lugar, número insuficiente de universidades para los jóvenes que terminando la secundaria querían seguir una carrera profesional. De hecho, las universidades públicas no se daban abasto para recibir a todos los que postulaban a ella. El Estado en ese sentido y desde el punto de vista de las universidades públicas, creo que fracasó y no hablo de un presidente sino desde hace bastante tiempo, en su política educativa superior. En primer lugar, cedió de pronto a intereses comprensibles pero minúsculos, que cada población o cada capital de departamento tuviera una universidad, porque eso era signo de que era un lugar avanzado, ¿no es cierto? En segundo lugar, respecto a la educación en general hasta ahora no destina el 6% del presupuesto nacional al tema de la educación, tal como la misma constitución lo señala. Tercero, vinculado a lo anterior, los sueldos que se pagan a los profesores universitarios son sueldos realmente mínimos que no permiten al profesor universitario entregarse plenamente a la docencia, no les permite investigar, no les permite la compra de libros y aun cuando sea gente muy buena e inteligente, no da todo aquello que podría dar y en realidad los que sufren ahí son los alumnos.

También aquí la ley es violada por parte del Estado, porque existía una ley que todavía existe, una ley que homologaba los sueldos de los profesores universitario con aquellos que recibían los miembros del Poder Judicial, así es. Entonces allí no se cumplió eso; no se intervino tampoco y eso explica la existencia de la Sunedu, más allá de la multiplicación de las universidades; no tenía una instancia de control, de vigilancia de calidad y de la marcha de las universidades, salvo la Asamblea Nacional de Rectores y haciendo un paralelo, así como se dice en el Congreso, “otorongo no come otorongo”, en la ANR lo que había era simplemente una especie de benevolencia en el fondo malvada, negativa, frente a determinadas universidades de provincia principalmente que no

funcionaban bien, pero que eran un voto para elegir al presidente de la ANR. En ese sentido esa Asamblea no marchaba bien y ahí se jugaban no los intereses de empresas, pero sí los intereses de personas y hemos tenido presidentes de la ANR que no estuvieron bien.

De otro lado las universidades privadas luego del ascenso de Alberto Fujimori al poder sufrieron una especie de *shock* o de pequeño *shock* si quieres, existía desde la época de Belaunde se supone para todas las universidades, pero esto sucedía para las buenas, la posibilidad de recibir donaciones que luego por parte del donante eran consideradas como descuento fiscal a la hora de pagar los impuestos a la renta. Había la doble deducción.

Ahora, sube Fujimori y Fujimori sabe que ahí se había hecho trampa muchas veces, había empresas que decían donar 20 en el fondo donaban 5, la universidad aceptaba, era mejor que sea 5 que nada. Y otro modo que ya obedecía a las circunstancias pero que era tristísimo, recuerda el primer gobierno de García, bastaba con que tú dieras una donación como empresa de 1,000,000 y dijeras cóbralo dentro de dos o tres meses, con la hiper devaluación en realidad no recibía la universidad 1,000,000, pero sí se le descontaba a la empresa como si hubiera dado eso. Todo eso se malogró. Yo recuerdo, la única vez que he hablado con Fujimori fue siendo yo rector, estaba él en el Hotel Sheraton, fui yo a preguntarle sobre este tema y él me dijo yo he sido rector yo conozco esto, por eso se han borrado las facilidades, estas en el Senado. Cosa que es en el fondo una desgracia no solo para las universidades si no para las actividades culturales, yo ahora soy presidente de la Sociedad Filarmónica y la verdad es que tengo que sufrir muchísimo para conseguir dinero para que vengan los artistas.

Bueno, se empiezan a multiplicar las universidades y comienza a gestarse también por parte de las universidades privadas sin fines de lucro, una especie de conciencia de que si se hace asociativas, en verdad no están traicionando nada, lo harían si se convirtieran en societarias, porque las asociativas las ganancias las tienen que reinvertir en las universidades, en cambio las societarias reparten dividendos y de paso, estas universidades asociativas al igual que las societarias, no están obligadas a una serie normas y preceptos que sí se aplican a las universidades públicas o a las que no tienen fines de lucro. Eso permitía a algunas universidades privadas que el rector; por ejemplo, se perennizara en el rectorado ¿no es cierto? había todas esas cosas, e hizo que algunas

universidades privadas sin fines de lucro se convirtieran en societarias. Te lo digo porque cuando yo fui rector yo impulsé y se hizo y existe todavía el Consorcio de universidades, Consorcio de universidades era la vinculación entre la Cayetano Heredia, la de Lima, la Pacífico y la Católica, y bueno yo recuerdo haberme reunido con Ilse Wisotzki, con JJ Pérez, con el profesor médico tan simpático que murió, Vidal, que fue ministro en la época del [...] y nos reuníamos y tratábamos en fin, de entendernos. Bueno de esas universidades creo que dos de ellas se hicieron asociativas.

JOSÉ DEXTRE: Todas sí, se mantienen sin fines de lucro, pero implementaron un estatuto ya como asociación civil y definieron ellos cuáles son las normas internas.

SALOMÓN LERNER: Así es, ahora son universidades que trabajan bien, son de buena calidad, no se puede hablar mal, así como de algunas privadas que nacieron como asociativas o societarias, pero que lo están haciendo bien.

JOSÉ DEXTRE: Salomón si me permites una interrupción, digamos tú has descrito muy bien toda esta situación existente previo al 882 ¿no? donde tienes estos problemas de cobertura ¿no es cierto? esta dificultad para atender a los jóvenes, los problemas presupuestales, reflejados tanto en los porcentajes que se asignan, sueldos, el tema de control de calidad y también estas dificultades económicas por la que atravesaba la universidad privada y otros problemas ya de malos manejos. Digamos, tú estabas en esos momentos ¿Qué soluciones hubieses pensado? Efectivamente aparece el 882 como una solución más técnica, estaba Domingo Palermo, estaba Fritz Dubois, el propio Carlos Bologna, que están vinculados y generan una solución técnica para atraer inversión privada, que podría digamos estar resolviendo el tema de la cobertura de repente, pero ¿Qué otra cosa crees tú que pudo haberse hecho y no se hizo?, o ¿por qué falló? ¿si es que efectivamente eso era lo único que había que hacer?, el Estado de repente no tenía posibilidad de presupuesto, salíamos de una de las peores crisis. ¿Qué piensas?

SALOMÓN LERNER: Pues yo creo que a pesar de venir de una crisis tan grande el Estado debía haber hecho un esfuerzo para que una cosa que es fundamental dentro de la vida cívica, social, cultural de un país no se venga abajo. Creo que además para eso está la inteligencia de los políticos y gente que no está en los partidos políticos pero que puede

asesorar, podría haberse explorado caminos que solucionaran el problema de la insuficiencia de universidades para recibir a los chicos.

Ha aparecido a lo largo de estos años una figura que es la inversión pública o privada. Bien, yo me pregunto acaso no podría haberse, pero obviamente con sus características propias, ¿no?, establecido una especie de alianza entre lo público y lo privado a los efectos de desarrollar la educación superior? llámense universidades y también institutos, porque no todo aquel que termina la secundaria tiene porque ir en función de sus capacidades. A una universidad, bien puede ir a un buen instituto, instituto en donde se pueda, en fin, terminar como experto y además muy bien formado en cuestiones tecnológicas, en cuestiones de enseñanza; hay institutos pedagógicos pero que los maestros que sacan te digo que son terribles y cerca de eso que tienes, La Cantuta y alguna otra cosa por ahí. Entonces eso podría haberse hecho, puede hacerse todavía eh, ¿qué otra cosa se me ocurre que podría haberse hecho? Mira, yo suelo reunirme todas las semanas y así hace años que vamos un grupo que se llama Inesu, ¿has oído hablar de él? Instituto de Estudios sobre la Universidad ¿ya? lo forman ex rectores, son en concreto Oswaldo Zegarra, que es ahora el jefe de Sunedu, Manuel Burga que exrector de San Marcos, Lucho Maicelo, ex rector de La Agraria y uno que no ha sido rector pero debió serlo, en el momento ha sido ministro, Javier Piqué del Pozo de Ingeniería, y nosotros ahí nos reunimos y conversamos sobre universidad y los problemas de la universidad e hicimos un proyecto de ley, te voy a enseñar (enseña un libro). La ley universitaria y de aquí creo que el señor Daniel Mora han sacado alguna cosita. Bien, ¿qué hay dentro de esto? Y que el Estado bien podría trabajar, es una idea nueva pero interesante, la idea de las macro universidades, o de las universidades macro regionales, el argumento central es un poco este: ¿por qué en lugar de gastar en cuarenta y tantas universidades públicas, no se concentra el gasto en 7 u 8 universidades regionales situadas de modo pertinente? Es decir, no vas a colocar una universidad que tenga una facultad de Pesquería pues en Ayacucho pero sí en Ica ¿no es cierto? , que cada una de esas universidades tenga su lado superior ¿te das cuenta? Y las universidades que queden, que no se integren, puedan ser escuelas universitarias pero introductorias donde se hagan estudios generales y de ahí, el alumno en una especie de Erasmus interno viaje a la universidad que más le conviene en función de su vocación. Eso no creo que implique gastar mucho más dinero y sí brindar una mejor educación ¿ya?

Bueno, se pudo hacer eso o se pudo establecer alianza con los privados lo cual implicaba que los privados también ganaran, pero con una mirada del Estado respecto a aquello que hacían, porque aún las universidades llamadas asociativas, no las societarias y eso tendría que investigarse, no sé es una sospecha; dice al final del año tenemos tanto de positivo de “haber”, bueno vamos a invertirlo acá, acá, acá, para la propia universidad. Pero ¿Quiénes son los dueños de esas instituciones a las cuales la universidad acude para invertir para parecer mejor?, son los mismos dueños de universidades. Entonces ahí se necesitaba, por eso me parece que está bien que haya una especie de ente regulador que vigile las cosas ¿no? Bueno creo que estoy yéndome por otro lado, tú me preguntabas

JOSÉ DEXTRE: No, no, son dos alternativas interesantes, importantes; alternativas y complementarias para resolver un poco esa situación que tú has descrito previa ¿no es cierto? digamos esos primeros años de los 90. Ahora se da la 882, tú has señalado también todos estos problemas que se dan con relación a un nuevo estilo -si se puede usar esa palabra- de universidad, que facilita la admisión. Yo quería hacerte alrededor de eso tres preguntas.

Una sobre la admisión. Hay países como Argentina en los que no hay exámenes de admisión. ¿Qué significa para ti la liberación si pudiéramos decir, la facilidad de la admisión?

Otra que tiene que ver con este tema, tú eres filósofo, con este tema del lucro y la rentabilidad. Tú has señalado, además en las últimas palabras, que hay estas universidades asociativas ¿no? que los excedentes los utilizan para intereses del grupo que está en ese momento en la universidad, y las universidades societarias que algunas efectivamente llegan a un mercantilismo y otras tratan de dar un servicio con un nivel de responsabilidad social.

¿Qué significa digamos el hecho de poder repartir las utilidades, o sea el lucro, esa no sería una mayor transparencia? ¿por qué podría estar ese factor alejado al espíritu universitario o a la responsabilidad con el país? Te plantearía esos dos temas Salomón.

SALOMÓN LERNER: Mira respecto de la admisión, creo que ella en algún momento se hizo necesaria y hasta ahora permanece tal necesidad, habida cuenta que los estudiantes

de secundaria, no es que fueran tontos, si no que no recibían todo aquello que debía poseer alguien que estuviera ya en la universidad. De allí que por ejemplo en Católica y desde hace tiempo existieran los estudios generales, los Estudios generales han sido concebidos como un tiempo en donde solucionan los vacíos que pueda tener el alumno que viene del colegio, a veces no solo son vacío si no falta de sentido en las cosas que aprenden, puede ser pura memoria, etc. Además, ya desde el punto de vista puramente vocacional, permite que un chico de 16 años de 17, entre los 15, pueda ratificarse en la opción vocacional que ha elegido, siendo tan joven y no conociendo en verdad que era en qué consistía aquello que haría un ingeniero o un químico, o un historiador o un literato. Esa maduración vocacional y esa especie de darle sentido a la enseñanza anterior y completarla, pues creo que hallaron la solución en la Católica con los estudios generales, pero no debía existir en el futuro y cuál sería la solución para ello, entender que el proceso educativo es en el fondo uno solo, ¿ya?, y que no hay una distancia y no son capítulos independientes la educación básica regular y la educación superior y que por lo tanto le toca a la educación básica regular, en diálogo con la educación universitaria, establecer un año más o dos años más de secundaria, de modo que este entre a la universidad más formados, habiendo avanzado algo y si las cosas marchan bien se recorten los años de universidad, lo que se ahorra ahí se puede meter en lo otro, es lo que hacen en Francia, ¿no es cierto?.

JOSÉ DEXTRE: En Europa...

SALOMÓN LERNER: Claro el bachillerato, el... y todas esas cosas. Creo que eso es fundamental y mientras no sea, las universidades se van a tener que ver obligadas a discriminar entre quienes entran y quienes saben o pueden responder a la vida universitaria y quienes no, porque ser profesional o ser universitario no solo es un deseo, implica también capacidades, incluso capacidades bien dirigidas; hay gente que puede ser muy inteligente que de repente entra a medicina porque quiere ser doctor y realmente ha nacido para ingeniero, ¿te das cuenta?, entonces, allí debería haber un examen de ingreso, pero un examen de ingreso que sea serio, que sea serio, lo tenía por ejemplo Católica a través de una prueba que era preparada por un conjunto de profesores, que recibían las preguntas posibles de parte del cuerpo de docentes, se iban a Ica o Ayacucho, a Tarma y ahí rehacían las preguntas y formulaban una prueba de ingreso que realmente medía capacidades, medían formación también.

Ahora ya la cosa no es así, es una prueba de ingreso hecha por un par de personas y que cuya fiabilidad o confiabilidad yo la pondría un poco en duda. Yo cuando ingresé a la universidad pasé una semana dando exámenes, un examen escrito de general, tres exámenes escritos de distintas disciplinas y además un examen oral. Entonces, ahora se han simplificado las cosas, nos hemos ido al otro lado. En se sentido creo que sería bueno estudiar esa especie de punto troncal, manipulación y eso le toca creo al Ministerio de Educación y llamar a las personas que más o menos sepan eso, a los que enseñan en universidades en los primeros ciclos y además preocuparse de formar buenos docentes en los colegios ¿no?, eso es una primera cosa, y respecto del lucro yo creo que no es una cosa para jalarse los pelos y salir gritando, el hecho de que haya lucro en la enseñanza, hay países, en EE.UU la universidades también ganan dinero, pero lo ganan para invertirlo en las propia universidad y pagan bien a sus profesores, pero el problema es cuando se coloca como valor primero dentro de la vida universitaria la ganancia y tu meritada ganancia, la enseñanza y la formación , porque eso te lleva a contratar al profesor más barato, a tener profesores jóvenes que son brillantes, pero que tienen que saltar de universidad en universidad y enseñar más de 20 o 30 horas por semana para poder subsistir y son personas que han venido del extranjero y tienen Doctorado, tienen Maestría y es una tremenda injusticia para con ellos, y es desperdiciar la oportunidad que ellos puedan realmente formar a los jóvenes. Profesores por hora, así pegaditos con salida, no, no vamos a ningún lado, yo creo que en una universidad debe haber un número relativamente interesante de profesores a tiempo completo bien pagados y que además de dictar clases, y además de investigar, puedan ser tutores; es decir asesores de los alumnos, porque a veces los alumnos aprenden más en una conversación privada con profesores que en una clase donde a veces hay clases de 60, 80 alumnos, en donde no se le oye al profesor o en donde los alumnos (algunos), están con su WhatsApp ahí, con su teléfono, ¿no?, y el profesor se desgaña y no le queda otra, creo que esto del lucro bien se puede aceptar y aquí vuelvo a lo que te dije antes y es que el valor primero de la universidad es la formación, entonces le toca al Estado no quitar el lucro como un elemento que pueda animar a las universidades, pero sí regular que por el lucro no se cumplan con normas básicas de calidad, que es creo lo que está haciendo la Sunedu, ¿no?, está bien ganen, pero ¡caray!, den buena educación; que es lo que pasa en EE.UU, la gente sale endeudada creo, pero van a buenas universidades. No hay que llegar a eso, no hay que llegar a lo de Chile en donde también los que terminaban las universidades estaban hipotecados de por vida, pero sí un sistema intermedio ¿no?

JOSÉ DEXTRE: Un tema que creo que no ha aparecido todavía y que hay que hablar es el de la autonomía universitaria, no sé si bueno en el contexto de los 90 se habla mucho de la autonomía universitaria, no sé cómo hoy se vea la autonomía universitaria respecto de todo este proceso histórico de los últimos 20 años que ha pasado la universidad.

SALOMÓN LERNER: Mira la autonomía universitaria es un valor que viene de antiguo y que hay que defender, pero que hay que entender qué es la autonomía universitaria, no es la libertad para hacer lo que le venga en gana, es la libertad en el terreno del conocimiento, en el sentido de brindar un saber a través de la cátedra, de la investigación que no sea sesgado, que sea tolerante, que sea abierto, que plantee múltiples dimensiones y puntos de vista o que admita eso en el análisis de un problema. Autonomía universitaria es el hecho de establecer dentro de lo que significa la docencia, el modo a través del cual esta va a ir dándose, la progresión en el saber la necesidad de que cada universidad vea cómo así integra dos elementos que son fundamentales que son, la información y la investigación que no solo debe ser investigación de profesores, sino también de alumnos. Autonomía en el sentido de que no haya tema que no pueda ser analizado en la universidad, autonomía en el sentido de no sentir que si es que no vas por un cierto camino que el Estado o alguien con poder te pueda señalar, corres peligro en tu trabajo y todo ello ¿no?, en ese sentido creo yo, no en el pensar que uno puede hacer lo que se le viene en gana, esa autonomía dentro del ethos de la universidad, dentro de la esencia, la misión de la universidad.

JOSÉ DEXTRE: Salomón, ya en la etapa, digamos post Ley Universitaria 2014 hacia estos años, tú bien señalas la autonomía en el saber, ese saber efectivamente te permite desde la investigación encontrar nuevos conocimientos, plantear metodologías digamos para procesos de aprendizaje, pero también su saber aplicado a la gestión, lo que Dracker por ejemplo señala como un tema clave de la sociedad actual, entonces ya entrando a ese periodo, cómo evalúas tú el rol de esta Superintendencia que coincidimos en que es, yo creo, yo me defino como liberal humanista, creo que son los individuos y las asociaciones de individuos los que digamos, llevan adelante la sociedad, pero que tiene que haber un elemento regulador de mercado, porque el hombre debe ser el fin supremo y entonces, refiriéndose en la regulación, pero hasta dónde también en el conocimiento en esto que tú le has llamado el ethos de la universidad, está saberse innovar. Hasta dónde podría,

digamos, estar invadiendo fueros de la universidad al decirle cómo se organiza y esto es relacionado a la autonomía, pero en general, también a lo que tú crees que ha sido los avances, pero sobre todo las cosas a mejorar en Sunedu, creo que Sunedu ha demostrado, digamos un rol positivo para la sociedad, pero ¿qué cosas podría mejorar?

SALOMÓN LERNER: Pues mira creo que, si es que Sunedu no solo tiene un rol fiscalizador, sino que con el tiempo y habiendo tomado conciencia de cuál es la situación real en la cual en la que se encuentra la educación en muchos centros de formación en el país, tiene un rol proactivo de.. ya no sería Sunedu, pero tendría que ser algo alimentado o vinculado con la Sunedu, abriera una especie de dimensión en la cual todas estas fallas y errores que han llevado a que Sunedu no dé la certificación a las universidades, pudiesen superarse si es que hubiera una institución que ayude en la gestión a formar gestores universitarios por parte del Estado, eso sería creo un buen complemento a lo que hace. Lo que hace es por el lado, si quieres de la regulación y del freno de lo malo, pero hay otro lado, que es la promoción de lo bueno y ayudar a que aquellos centros que tienen graves dificultades puedan tomar conciencia de cuáles son sus fallas y cómo superarlas, ese es un deber creo yo, ya no hablemos de la Sunedu es un deber del Estado, el Estado garantiza el derecho a la educación, pero no basta esta declaración, tiene que de alguna manera pues preparar y dar nacimiento a los medios a través de los cuales ese derecho pueda ser ejercicio y en ese sentido el Estado no solo debe tener entidades que castiguen si no que promuevan. Obviamente que la cosa no va sin dificultades, se necesita inversión, se necesita gente muy inteligente que planee esto y se necesita también que las universidades en especial aquellas que de pronto se ven atacadas en su finalidad comercial, no acudan al tema de autonomía para decir: No se metan, yo sé, no; no tendría que ser por ello, te digo... imperativo, que las universidades acudan a estos centros en los cuales se les enseña a la gestión, sino, voluntario y eso sería bueno, y no solo universidades ha...ya te digo, los institutos. Hay ahí una serie de cosas que por ejemplo en esta ley universitaria o proyecto que hizo el Inesu está y que me parece interesante, son las pasarelas entre institutos y universidad; hay alumnos que van a la universidad, y yo te lo digo Católica en especial, Ingeniería en todo ello, que lo hacen muy bien pero no dan la talla, es decir, en la dimensión teórica ¿ya?, pero si son muy buenos en el quehacer y en institutos hay alumnos que van más allá del quehacer, sí tienen capacidad para ir más lejos.

Entonces establecer puentes en los cuales aquel que estudió en la universidad 4 o 5 años, no termina y no haya ganado nada, esté en cero, esa persona pueda pasar a un instituto nivel avanzado y gente de institutos que sepan que pueden ir más lejos, pueda a través de un examen, una entrevista ir a la universidad, pero ya en un grado avanzado ¿te das cuenta?, porque finalmente la educación es una sola cosa, un solo fenómeno.

JOSÉ DEXTRE: Salomón, tú has tenido una actividad ya, yendo a algunas preguntas finales para no molestarte mucho, tú has tenido una actividad también en la prensa, tú has, digamos, tienes publicaciones de opinión ¿no?, más o menos continuas. Por ejemplo, qué factores crees que fueron los que motivaron que la universidad se pusiera con esa prioridad en la agenda pública, ¿no?, digamos siempre la universidad ha estado en problemas, yo entro a la universidad de Ingeniería en la década del 70 y había críticas a la masificación estudiantil, críticas a la intervención de la universidad, digamos, pero nunca se dio esta prioridad en la agenda pública. ¿Qué es lo que desde tu perspectiva crees que fue uno de los factores motivadores de que el Perú se preocupara en ese momento por la universidad?

SALOMÓN LERNER: Pues, creo que también la manera la toma de conciencia de que un país que sale adelante lo hace no porque tenga grandes capitales que es necesario y todo eso, sino, porque tiene a gente que sabe hacer bien las cosas, entre ellas incluso hacer dinero y la universidad vendría a ser una especie de llamémosle camino necesario para este posterior saber hacer, creo que un poco que se tomó la conciencia de que en lo posible todos debieran tener una formación superior, es decir, no pasar por la universidad necesariamente, pero sí tener una idea mucho más rica de lo que cada uno es, de lo que nuestra sociedad es y necesita; eso es un poco ahondar en la tarea de ser una mejor sociedad, de afirmar el civismo, yo como ciudadano y pues estar un poco a la altura de los tiempos en el sentido de no ser menesterosos en lo que toca a producir saber a investigar, la universidad, claro te enseña, una cosas bien importante es que la universidad te enseña a ir más lejos o debiera enseñarte a eso, a investigar; hoy con lo que estamos viviendo quienes tienen gran peso del fruto nuestro son los investigadores, es decir, no solo aquellos que saben cosas detrás, sino aquellos que preparan el conocimiento del futuro ¿no?. Creo que es eso aquello que empujó, fuera de otras razones, un poco te diría más bastardas ¿no?, el hecho de que la ascensión social y las diferencias dentro de la vida social están de algún modo también marcadas por si tenías una profesión o no la tenías,

si eras universitario o no eras universitario, si terminaste algo o no, eso también juega, pero no es creo una razón principal, yo la entiendo en la gente que pueda sentirse con una autoestima muy baja, pero lo importantes es que yo en lo personal y la sociedad en general podamos avanzar, ser mejores y siempre se puede ser mejor.

JOSÉ DEXTRE: En estas palabras tuyas, esta toma de conciencia de la sociedad que produce efectivamente desde la sociedad civil, Foro Educativo, el Consejo Nacional de Educación, el trabajo de ustedes, la prensa que lo acoge; digamos podríamos concluir en una visión de que al margen de todos nuestros problemas en la educación, ha habido un cambio positivo ¿no?, que estas experiencias de todas maneras estarían generando desde la 882 hasta la ley universitaria y Sunedu, un proceso de alguna manera de mejora constante ¿podríamos concluir eso?

SALOMÓN LERNER: Yo creo que de algún modo sí, porque a través de experiencias que puedan haber sido vividas como negativas como es una enseñanza superficial en función de ganar dinero, etc., etc., hemos ido descubriendo esos aspectos ominosos, negros que estaban por ahí y que no mostraban la cara y podemos hablar de eso ahora y podemos sabiendo lo que está mal, saber a dónde dirigirnos alejándonos de eso; desde esa perspectiva creo que tenemos una mayor conciencia dentro del ámbito de la vida universitaria de aquello que es auténticamente que es universitario.

JOSÉ DEXTRE: Hablaste hace un momento de que en un contexto como este, por ejemplo el que vivimos hoy, la universidad tiene un rol esencial para la investigación por los investigadores, lo que a mí me quedaba a la duda era si siente que hoy en este contexto justamente después de las evaluaciones de Sunedu, la universidad realmente tiene la capacidad y la calidad para poder enfrentar los nuevos retos que se nos vienen ¿no?, la universidad en el Perú al menos.

SALOMÓN LERNER: Lo que yo podría decirte es que, no por lo que ha hecho Sunedu ya estamos mejor, por lo que ha hecho Sunedu estamos conscientes de que debemos mejorar y en ese sentido es valioso porque de alguna manera constituye su pronunciamiento y su acercamiento analítico a las universidades, el punto de partida de cosas que no hemos hecho y debemos hacer, tener más profesores, tener investigadores, en fin..., vincularse más con las instituciones que desde el gobierno apoyan la

investigación, Concytec, etc.. Ahora la investigación, ojo, hay que entenderla no solo en el terreno de las ciencias duras, no solo en el terreno de ingenierías, la investigación también es necesaria, fundamental en las humanidades ¿no?, es algo que en algún momento se tendrá que hablar de ello, están en riesgo, están en peligro en el mundo, no solo en el Perú ¿no?, por el avance de la tecnología que estamos muy bien, pero que no debe hacernos olvidar la razón de ser de las cosas, y el alma del quehacer tecnológico está en el hombre en su cultura, en su dimensión, interés cívica o espiritual.

JOSÉ DEXTRE: Esto que tú comentas ¿no?, que la razón de ser de alguna manera es el alma del hombre ¿no?, o sea, quizá ese es el tema de prestar un servicio educativo. Yo conversaba alguna vez con Constantino Carvallo, mis hijos estudiaron ahí y cuando él me preguntaba pues no sobre este tema que se me había ocurrido de la universidad, entonces yo decía, mira, en lo más concreto es una mezcla de Pacífico, Católica con la UNI ¿no?, yo quiero esa diversidad que por lo menos mi generación en la UNI pudo vivir donde tenías al Markham, al compañero del Markham y el muchacho que venía de Tayacaja. Esa vida cultural que en esos años mostraba la Católica, exigencia, esta cuestión más tecnocrática, exigencia académica que tenía la Pacífico, y claro a veces es difícil pues que estas cosas se instalen como cultura, Vicente Santuc me decía que de los Jesuitas no habían podido lograr muchas veces y que tenían excelentes universidades para sociedades fracasadas.

Interesante, muy, muy interesante, muy valiosa esta entrevista Salomón, te agradezco mucho, ojalá que..., efectivamente este trabajo que estoy desarrollando con la colaboración de personas, que pueda contribuir a este camino que tenemos ahí en la universidad y en la educación peruana.

SALOMÓN LERNER: ¡Ojalá!, yo estoy seguro de que saldrá algo bueno y gracias a ti por esta conversación que ha sido muy agradable.

JOSÉ DEXTRE: Te agradezco mucho nuevamente Salomón, un gusto haber conversado contigo, nos vemos.

Anexo 37

Entrevista a Lorena Masías

JOSÉ DEXTRE: En principio agradecerte a ti Lorena la colaboración, como te comenté antes yo estoy en este momento realizando una investigación para un Doctorado en Ciencias Sociales y Comunicaciones. Lo que pretendo es hacer un análisis crítico de los discursos que reflejan la problemática universitaria en un período bastante grande que es el período desde la década del 90 hasta el 2018. Felizmente he podido porque me interesaba mucho hacer eso, he armado un equipo, hacer una recopilación de los artículos de opinión y he comenzado a trabajar estos temas que van a permitir tener una investigación descriptiva de los temas más importantes vinculados a la universidad, los grupos de interés que participaron y tiene una parte cualitativa también que te decía son las entrevistas, además de las correlaciones que se hacen con las variables que se han ido recogiendo de los eventos, tiene esta parte cualitativa. La entrevista va dirigida a los actores, a los expertos que participaron en este proceso y dentro de ello tú en Sunedu fuiste parte importante de ese proceso. Sunedu se crea con la ley universitaria, la Sunedu tiene que iniciar esta nueva etapa de la universidad y es un poco por ahí que va la entrevista. Esto es un poco la introducción que quería hacerte, la motivación de esa entrevista.

Bueno Lorena te había hecho esa introducción, quizá podríamos empezar para irnos poniendo en contexto, tú te vas a encontrar con la problemática universitaria por lo menos a nivel de la regulación nueva con el tema de Sunedu. ¿Cuál era tu perspectiva en ese momento de la universidad? Digamos para iniciar un poco el tema en esa forma.

LORENA MASÍAS: Claro, sí en realidad fue una situación digamos bastante particular en ese momento, porque efectivamente era una situación en la cual las universidades habían tenido este esquema de autorregulación. Bajo ese esquema de autorregulación, lo que ocurrió en la práctica fue, digamos por un lado si nos remontamos un poquito haciendo un paréntesis, nos remontamos hacia la parte histórica. Habías tenido hacia los 90 básicamente universidades públicas y del tipo asociativas unas cuantas y en la década de los 90 a través de este DL el 882 se permite esa nueva forma societaria en la universidad peruana y al amparo de ese decreto surgen una serie de nuevas entidades

universitarias, donde no todas estaban bajo el mismo esquema de calidad. Por lo menos ya viéndolo en perspectiva cuando Sunedu empieza el resultado de esa apertura a un nuevo esquema, de una nueva forma de organizar la universidad. Digamos fue un crecimiento bastante acelerado en la oferta universitaria, pero también a la par que una mayor cantidad de estudiantes pudieron acceder a esa oferta. Al mismo tiempo, la varianza de calidad dentro de esa oferta se amplió bastante, llegando a tener, incluso entidades que ofrecían el servicio universitario pero que no preparan adecuadamente a los estudiantes para el mercado laboral y como resultado muchos de estos estudiantes no encontraban trabajo en la carrera que habían estudiado. Así como podían haber universidades de buena calidad que se crearon en los 90, también se encontró.

Sunedu empieza a funcionar a principios del 2015, la ley universitaria se aprueba en el 2014, para esa fecha habían muchas universidades que habían sido autorizadas a operar en los últimos 5 años. Últimos 5 años antes del 2014, o 2012 antes, porque 2012 como que Conafu tuvo las restricciones para poder autorizar nuevas universidades. Desde el 2007 al 2012 hay una serie de autorizaciones de universidades y muchas de estas digamos en realidad no llegaron a ofrecer una buena alternativa para estudiantes o también se permitió un crecimiento bastante desordenado de las universidades a nivel de fuera de la sede central; de algunas universidades que crecieron muy rápido fuera de su sede central y con una diferencia de calidad, incluso entre aquella que se ofrecía en la sede central y la que se ofrecía fuera, en las filiales. Ese es un poquito el panorama inicial en el contexto en el cual en que Sunedu comienza a operar. ¿No sé si quieres que siga o quieres repreguntar algo?

JOSÉ DEXTRE: Sí te quería repreguntar, un poco en estos comentarios iniciales hay unas, tú señalas bien la ley 882 que incorpora las universidades societarias que va a generar un crecimiento y va a generar también una situación de calidad muy irregular en ese sector, quizá un poco la pregunta es, a partir de esa introducción que tú hacías efectivamente la 882 genera un nuevo tipo de universidad. En la línea de la situación de las universidades a partir del último período de los últimos 10 años, ¿cuál era la relación en la calidad académica de las universidades de todo el Perú respecto a otras partes de América Latina?

LORENA MASÍAS: En realidad este proceso que se dio en el Perú no era ajeno a otros países, sí se vio un crecimiento bastante acelerado de la oferta en otros países. Sin embargo, la situación de Perú es más comparable con Brasil o tal vez Ecuador, sobre todo Brasil, porque en Brasil también se permite que haya universidades de tipo societario, cosa que no se permite en Chile o en Colombia. Pero también lo otro que hay que tener en cuenta es el marco regulatorio en Chile y Colombia, ha sido distinto al marco regulatorio de Perú. En Perú estaba más basado en una autorregulación, porque durante todo ese tiempo cuando se crea, se permite la universidad de tipo societario. Al mismo tiempo no se crea un regulador en ese momento, tal vez hubiera sido la discusión apropiada de ese momento, si es que a la par que se permite la universidad de tipo societario también se debió haberse él fortalecido el ámbito regulatorio no? y lo que se da en ese momento es más un esquema de autorregulación, tienes una entidad como el Conafu que es la Comisión Nacional Autorización de Funcionamiento de Universidades está manejado a su vez por la Asamblea Nacional de Rectores. O sea, las mismas universidades eran las que autorizaba a las nuevas universidades. Se puede discutir este tipo esquema, porque en otros lugares los puedes encontrar también, pero lo cierto es que en Perú tal como funcionó, funcionó de una manera más bien lo que se permitió fue un crecimiento en el número de universidades y sin mucho control de la calidad que se estaba ofreciendo o digamos y si es que esos alumnos iban a lograr finalmente insertarse en el mercado laboral, o estaban recibiendo todos los conocimientos que necesitaban para ello.

JOSÉ DEXTRE: Lorena en esas dos variables, ¿cómo relacionas tú la variable tipo de propiedad con la variable calidad? y ¿la variable cobertura versus empleabilidad? porque digamos ¿son cosas que realmente están relacionadas o son temas independientes que no dependen uno del otro?

LORENA MASÍAS: En realidad lo que es el tema del tipo de propiedad y calidad no hay una relación directa, no por el hecho de que seas societarios es sinónimo de mala calidad y por eso fue que dije que en los 90 se crearon algunas universidades que en el tiempo han logrado tener una oferta de calidad, han desarrollado metodologías de aprendizaje que han sido bastante efectivas, pero así como se dieron ese tipo de universidades (societarias de buena calidad), también se dio universidades de tipo societario que hicieron muy mal las cosas y si quieres también lo podemos ver y, podemos ir a la problemática de cada una de estos distintos tipos de universidades, públicas, asociativas

y societarias, y en cada una vas a encontrar una problemática asociada a temas de calidad, no es exclusivo del tema societario, esto te lo puedo decir con la información que tengo hoy, porque es algo que Sunedu ha logrado recoger toda esta información a través del proceso de evaluación de calidad. Pero la problemática si ha sido bastante compleja y atravesaba como te digo todos los tipos de propiedad. Hemos visto públicas comportándose como privadas, preocupándose más de cómo generar ingresos antes que generar una educación de calidad.

JOSÉ DEXTRE: Y este segundo tema que te planteaba, el tema cobertura - empleabilidad, tú opinión, tú señalas bien digamos en esta cosa tan compleja, la juventud demanda formación universitaria, los indicadores de cobertura versus otros países son todavía menores, pero esa cobertura tiene que ver con el tema de empleabilidad ¿hasta dónde están relacionadas?, ¿es posible que digamos formar con esos niveles de planificación los profesionales que se van a requerir a futuro?

LORENA MASÍAS: Ahora que mencionas la parte de planificación, entiendo por dónde va tu pregunta, pero yo creo que el tema va más por la manera de cómo se estaban haciendo las cosas más que por el solo hecho de incrementar la cobertura, ¿no? pierdes en empleabilidad de los alumnos. Me da la impresión que es más por las universidades, lo que estaban haciendo era responder más a la demanda de los alumnos, por decir, todos quieren ser abogados o todos quieren ser administradores, antes que pensar en si estaban formando los abogados que se requerían para las necesidades de la empresa o del gobierno o del Estado, yo creo que va más por ahí. Y este tema de la planificación es bueno que lo menciones, porque yo sí he encontrado que había gente que pensaba que se podía hacer la planificación perfecta. Cuando hablas de empleabilidad ¿no? hay gente que piensa que por ahí puedes tener, es como si fueras el gran planificador que va a decidir, cuántos administradores requiere el país, exacto y no te vas a equivocar o cuántos abogados requiere el país, o administradores y no te vas a equivocar, ese tema es peligroso, porque te puede inducir a error; es más que nada cuando se habla de empleabilidad es más un proceso de diálogo que no existía.

Yo he tenido una experiencia particular el año pasado cuando estaba trabajando con la Escuela Nacional de Control que es de la Contraloría General de la República. Ellos tienen autorización para ofrecer una Maestría en Control gubernamental, eso es como un

mini laboratorio porque ellos en realidad lo que hacen es ofrecer una Maestría a gente de la Contraloría, que eventualmente quiere progresar, tener alguna labor de dirección; es como un mini laboratorio, porque la gente que está en la Escuela nacional de control tiene mucho contacto con los jefes en la Contraloría y pueden conocer muy bien las necesidades que tienen o conocen hacia dónde quiere ir la Contraloría en su ámbito de control y basado en eso pueden diseñar un buen programa, pero eso es una situación bien particular de la Contraloría porque conoce su demanda, es bien acotada, eso es algo bien difícil eso lo trasladamos a toda la sociedad, pero no imposible, porque sí implica un proceso de diálogo o de recojo de información o de interés por el lado de las universidades. Ese diálogo se necesita entre las universidades y empresa, pero apunta a un proceso de diálogo no a un proceso de planificación centralizada, eso sí es bien importante.

JOSÉ DEXTRE: Porque justamente ahí hay dos visiones, una visión más planificadora cercana a lo estatista y una visión más liberal, porque tú dices, podrías decir y queremos saber tu opinión. Si yo tengo una sola universidad que está en una ciudad del país ¿que motiva a esa universidad a mejorar? la competencia no sería un elemento motivador importante en la lógica del mercado que la asumimos en diversos sectores de la sociedad, pensar que privados inviertan y de repente ambos están formando por decir abogados y para que haya competencia tendrían que superar incluso esa oferta, superar la demanda, para que comience a funcionar esa competencia por la calidad. ¿Eso lo ves viable en el sector educación?

LORENA MASIAS: Lo que pasa es que no es lo que se vio, a ver si regresamos a la historia tú pensarías que la competencia por sí te debería llevar a eso, a que puedas ofrecer una educación de calidad, porque si no digamos eventualmente vas a perder; pero por otro lado siempre tienes el tema del corto plazo, la ganancia del corto plazo versus la ganancia del largo plazo, todos quieren ser abogados o todos quieren ser administradores, antes que pensar en si estaban formando los abogados que se requerían para las necesidades de la empresa o del gobierno o del Estado Entonces si es que alguien se quiere aprovechar de un grupo y utilizando ese esquema, de OK o sea puedo tener ganancias en el corto plazo, en el largo plazo ya es muy tarde porque el alumno ya terminó, ya se fue, ya me pagó; yo le di lo que le ofrecí. Ese es el tema que en realidad es más un tema de cómo diferencias tú entre aquellos que sí están pensando en una educación de calidad, en una educación de que al largo plazo va a perdurar y que sí quieren ofrecer aquellas alternativas que sean

mejores para el mercado, y aquellos que lo único que están pensando es la ganancia de corto plazo.

JOSÉ DEXTRE: Digamos que ahí la competencia como bien has señalado necesitaba ese regulador que defina esas condiciones básicas de calidad que justamente es lo que plantea Sunedu. Tú vienes con una experiencia de haber dirigido otras superintendencias, llegas a Sunedu con esa experiencia. ¿Podrías comparar diferencias, similitudes en el rol que cumplieron y también en las instituciones que eran reguladas?

LORENA MASÍAS: Diferencia y similitudes entre

JOSÉ DEXTRE: Regulador y entre la institución regulada

LORENA MASÍAS: Se pueden hacer muchas comparaciones, digamos, primero que nada, es el objetivo de la regulación, en el ámbito financiero es más un objetivo de tipo prudencial, lo que tú quieres es que las entidades manejen los recursos de manera prudente porque son depósitos del público. Entonces no hay tanto ahí un objetivo de calidad per se, si no es más un objetivo prudencial. En el caso de Sunedu el objetivo claramente era “calidad” tener condiciones básicas de calidad, ese era el objetivo regulador y eso; por el lado de facultades en el ámbito de calidad yo creo que son bastante claras las facultades que tenía Sunedu para iniciar todo ese proceso de licenciamiento y evaluación de calidad, siempre con algunas limitaciones porque como no había un marco regulatorio más preciso, tenías lo que estaba a nivel de la ley universitaria y de ahí no tenías un Decreto supremo un poco guiando los criterios. En la práctica Sunedu tuvo que establecer esos criterios de análisis para poder hacer la revisión de calidad en las universidades, para poder plasmar cada uno de los indicadores, aterrizar las condiciones básicas de calidad que estaban a nivel de la ley y aterrizarlos en indicadores de calidad. Ese proceso se tuvo que hacer en Sunedu, además era facultad de Sunedu hacer ese proceso, pero sí implicó desarrollar criterios, una serie de criterios en el proceso de implementación de la evaluación del licenciamiento.

Pero aparte Sunedu también cumple otras funciones, si quieres la principal es el tema de lo que es el licenciamiento, pero también está otra función que es sobre la revisión del

uso indebido de recursos en la universidad, usar recursos para un fin no educativo. Eso es lo que es el uso indebido.

Esta función está menos clara a nivel de la ley, es más clara la función de Sunedu respecto a la calidad y en ese ámbito como te digo, sí lo ha podido desarrollar ampliamente, pero hay estas otras funciones que son menos claras a nivel de la ley, la revisión de lo que es el uso indebido de los recursos para la educación, o temas que tienen que ver más con la aplicación de la ley en sí. Hay algunos temas que son un poquito más complejos de implementar porque no están tan claros a nivel de la ley, por ejemplo, lo que es el régimen docente, el régimen de gobierno, eso varía según el tipo de universidad también. Son otros temas pero que se han ido interpretando, digamos el Consejo Directivo de Sunedu ha tenido que ir interpretando esos aspectos para una mejor aplicación de la ley. Tal vez ahí la normativa de la Superintendencia de Banca y Seguros está más desarrollada y tienes todas estas grandes alianzas a nivel internacional que te desarrolla toda la normativa prudencial. En el caso de educación superior eso está menos desarrollado porque no hay a nivel internacional una guía a ese respecto.

JOSÉ DEXTRE: Conversando un poco de lo que vamos viendo, este tema, justamente esa regulación que demanda el avance de Sunedu, las normas específicas, en la experiencia tuya, en la experiencia que pudieron ver de Sunedu en la etapa inicial, además del licenciamiento ¿llegaron a tener un nivel de evaluación sobre hasta dónde Sunedu debería regular?, porque por ejemplo yo recuerdo que las primeras universidades evaluadas el dictar una Maestría en un hotel o dictar una Maestría en un local propio, el que una universidad no se le pedía que tuviera un plan de estudios único, pero si quiere modificarlo tiene que pedir autorización a Sunedu. Hasta dónde han podido tener la experiencia para decir Sunedu debe tener estos niveles de autocontrol propios a nivel de organigramas, felizmente, felizmente digo porque había leyes anteriores que te definían un organigrama para la universidad, en el caso de la nueva norma dijo que no, cada institución lo hacía en función de su Estatuto. ¿Llegaron ustedes a evaluar a tener un criterio de hasta dónde debía llegar Sunedu en esta regulación de la operatividad de las instituciones?

LORENA MASÍAS: En realidad le dimos prioridad al tema de las condiciones básicas de calidad, pero ciertamente cuando empezamos a hacer el análisis nos encontramos con

temas bastante complejos, como lo que tú has mencionado. Las condiciones básicas de calidad hacían referencia a que cada universidad debería tener un local propio o alquilado, en ese ámbito inicial sí es bastante estricto respecto al tema del local propio, pero también fue un tema que lo veíamos que se tenía que pensar un poco más de cómo se iba a implementar ello, porque precisamente se podía ser demasiado estricto... Qué significaba que la universidad debía de ofrecer tener la oferta exclusivamente en un ámbito, en un local propio, que no se podía compartir locales por ejemplo. Sabíamos que ese tema no era un tema cerrado si no que se debía seguir explorando. Y por ejemplo cuando se han cerrado algunas universidades en Ica, la misma Sunedu ha tenido que flexibilizar un tanto ese esquema para poder permitir lo que se llaman los programas itinerantes, me parece que se llaman así. Ese era un tema que discutimos en ese momento ¿Qué hacemos con los programas itinerantes? ¿si se pueden dar de manera temporal? ¿si se pueden dar en todos los casos?, porque veíamos un problema importante.

Mira había universidad de un grupo que tenían estos convenios con municipalidades y ofrecían en lugares a cinco horas de la sede central de la universidad, en locales de la municipalidad y ofrecían programas de Pre grado de Obstetricia. Es una universidad pública, no te estoy hablando de universidad privada. Eso claramente, ahí había un problema, porque no hay forma de que tú le puedas enseñar a un alumno de Pre grado Obstetricia en un salón en una municipalidad. Por el otro extremo tenías los programas de Maestría de CENTRUM, de ESAN, donde tienen también estos programas itinerantes, pero no tienen pues las necesidades que tendrías en un programa de Medicina o de Obstetricia. Entonces sí había ahí un espacio para flexibilizar un tanto este tema del local propio. Pero claro, la pregunta es siempre hasta dónde puedes flexibilizar, entonces lo que estábamos trabajando por lo menos desde que yo estaba allí era algún tipo de lineamientos de cómo serían esos programas itinerantes, que finalmente se llegaron a aplicar en el caso de Ica, en el contexto de que ahí tenías serios problemas porque si no le dieron licenciamiento en la universidad pública y había un par de universidades privadas muy malas que incluso creo que también estaban por cerrarse, la única opción ahí era tener algún tipo de programa itinerante, pero como te digo no es posible implementar en todos los esquemas. Ese es un tipo de esquema que sí había que desarrollar lineamientos y criterios respecto a ese tema. El otro asunto era el tema de educación a distancia porque la ley ha sido bastante estricta respecto a educación a distancia y entonces también era necesario...y la ley decía que y la educación de distancia debe tener la misma calidad que

la educación presencial. Había otro espacio para desarrollar lineamientos, ¿cómo haces para que la educación a distancia tenga los mismos criterios de calidad que la educación presencial? Tuve un par de reuniones con una universidad de Inglaterra que es 100% On line, ellos tenían una serie de criterios de calidad para ofrecer sus programas, eso era un tema también, buscar desarrollar más en la línea de mejores prácticas, porque es imposible regular todo, pero por lo menos desarrollar algún tipo de mejores prácticas si se puede buscar. Había temas, bastantes temas, había que darle la prioridad al proceso de licenciamiento y al mismo tiempo en paralelo ir pensando en estos otros temas. O el tema de supervisión, cómo vas a hacer la supervisión de calidad a futuro, mientras estás haciendo el esquema de licenciamiento no puedes hacer el esquema de supervisión de calidad, vas a tener que desarrollarlo más adelante, pero podías manejar otros esquemas o focalizar tu supervisión en otros aspectos que en ese momento resultaron bastante complejos que es la informalidad y legalidad en el sector de educación. Encontramos varias universidades que estaban ofreciendo programas que no estaban, que no tenían autorización para ofrecer los programas y me refiero a universidades que tenían menos de 5 años.

JOSÉ DEXTRE: Con autorización provisional

LORENA MASÍAS: Con autorización provisional y estaban ofreciendo 15 programas y solo podían ofrecer 5, o universidades que estaban ofreciendo programas en locales donde no tenían autorización o filiales en otro lugar. Otros problemas. La informalidad e ilegalidad que había fue bastante grande, fue otra problemática que encontramos.

JOSÉ DEXTRE: Claro, la regulación creo yo, la propia realidad ha mostrado que era necesaria, ¿no?, que era indispensable tener un organismo regulador, pero, este justamente con esta experiencia ¿no?, porque la idea y un poco el ámbito de la investigación así de tocar tantos años, es para también tratar de dar, demostrar una evolución ¿no?, entonces en 2014 se da esta ley, ya han pasado 5 años y un poco lo que estamos viendo es toda esta problemática de la regulación ¿no?, y uno de los objetivos por ejemplo con la ley de moratoria del 2012, 2018, se asume ¿no?, y hay evidencia, que digamos, de que es cierto, que el Estado no podría, no está en condiciones de dar educación universitaria a la juventud ¿no?, digamos a los niveles de demanda que ella requiere, entonces ¿cómo promover la inversión? o sea, ¿estaba dentro de los roles del

regulador la promoción de la inversión?, ¿tú crees por la experiencia en otra entidad reguladora que eso debe estar en su ámbito?, de repente en el otro sector no requieren que haya un Estado que lo pida, ¿no?, porque..., pero digamos, en este caso desde tu experiencia, esta necesidad de promover.

LORENA MASÍAS: No, haber, usualmente el tema de promoción de inversión entra en conflicto con el tema de la regulación como tal, ¿no?, y más aún en la etapa en la cual se encontraba, , Sunedu, ¿no?, en el cual, tenía un proceso de ordenar todo el esquema bajo el cual se ofrecía las universidades particulares, el esquema de calidad, ¿no?, entonces el rol principal de Sunedu estaba focalizado en el tema de calidad, entonces al mismo tiempo, pretender tener un rol de promoción podría en algunos casos entrar en conflicto con ese rol prioritario que tenía ahí que era más bien, hacer un alto en el camino, ordenar, mejorar calidad o buscar, poner el piso parejo en términos de calidad para que todos puedan, ¿no? puedan a partir de ahí mejorar. Entonces y yendo un poco al tema más general, normalmente si entran en conflicto, si han habido experiencias de reguladores que han asumido las dos funciones y terminan, entrando en conflicto, ¿no?, por ejemplo, el supervisor del mercado de valores, ¿no?, tenía ese rol de promoción del mercado de capitales y al mismo tiempo el rol de supervisor del mercado de capitales, y no termina haciendo bien ni lo uno ni lo otro, ¿no?, eso sin tampoco dejar de lado que hay que ser pues, irse al extremo de ser absolutamente estrictos en la supervisión, de tal manera que ahogas cualquier tipo de crecimiento, ¿no?, pero en esta etapa particular por lo menos la etapa que yo estaba Sunedu el objetivo estaba bastante claro, por el lado de regular lo que es calidad, empezar, ese tema, ¿no?, o sea, darle más énfasis a ello, ¿no?

JOSÉ DEXTRE: Interesante, sí y, digamos, desde tu experiencia ¿no?, la realidad también, por ejemplo, en el caso de la San Luis Gonzaga de Ica, la realidad plantea una situación o una solución que no estaba prevista ¿no? y entonces en una comisión que va a intervenir la universidad y va a tratar de corregir los problemas de la universidad, me hacía recordar como cuando de repente el banco con una institución que estaba con problemas económicos le pone un interventor o de repente la propia Superintendencia de Banca entra al banco, ¿no es cierto?, este ¿tú crees que esa solución se pudo haber dado en la educación?, ¿notas diferencias desde tu experiencia?

LORENA MASÍAS: Es curioso que menciones esos temas porque en la Superintendencia de Banca no interviene los bancos, si tú te das cuenta la ley de bancos que se aprobó en los noventas, elimina esa figura del interventor, o sea, la única razón por la cual la Superintendencia de Banca entra a un banco es para liquidar, y por qué, porque tiene una serie de problemas. En el momento en el que el regulador entra a una entidad a manejar una entidad, entras con el primer conflicto, es el conflicto entre el gestor y el regulador, entonces el regulador no puede ser gestor, porque ahí hay un conflicto inherente, digamos, eso es por un lado ¿no?, y por otro lado, el hecho de que, ya es una razón propia de los bancos ¿no?, lo que pasaba es cuando el regulador entraba, intervenía un banco, inmediatamente todo mundo ya sabía que ese banco estaba en problemas y retiraba sus recursos, entonces, si retiras los depósitos el banco se cae ¿no?, entonces esa era otra razón también de peso para no usar ese esquema de interventor ¿no? Ahora en el caso particular de la San Luis Gonzaga efectivamente, se ha usado ese rol de interventor, pero si te das cuenta no es la Sunedu quien ha intervenido, si no es el Ministerio de Educación en su rol de promotor de las universidades públicas el que está interviniendo justamente con la idea de comprar tiempo y arreglar los problemas de la universidad que en realidad ahí los problemas de esta universidad son institucionales o sea no es solo un tema de calidad, va más allá ¿no?, ahí tienes serios problemas institucionales que arreglar, entonces es mucho más compleja la situación ahí, pero sí hago notar ese tema, que es el promotor de la universidad el que está interviniendo.

JOSÉ DEXTRE: Interesante, sí, y en esta misma línea de organización, por ejemplo, SINEACE paralelamente al desarrollo de Sunedu prácticamente, las comisiones evaluadoras eran tercerizadas ¿no?, en el caso de Sunedu las comisiones evaluadoras son del propio Sunedu, ¿crees que alguna genera mayores ventajas que la otra? no hay porque digamos, en el sector universitario uno de los grandes problemas que por, digamos, así por empíricamente por la observación que pasaba en ese momento podríamos concluir de Conafu, era que Conafu era así para mis amigos todo y para mis enemigos ley, ¿no?, entonces, Conafu para algunas universidades era súper exigente y para otras no; entonces, incluso cuando cerraba alguna universidad también ahí intervenía el Poder judicial porque se hizo una moda de conseguir una acción de amparo para, -espera, ya me estoy desviando- para evitar que se ejecutara ¿no?, un poco lo que quisieron hacer algunas universidades con Sunedu, eso era común en la época de Conafu ¿no?, o sea cuando cerraba, y ¡pa!, le ponía la acción de amparo. Pero en la pregunta, ¿no?, esta modalidad

de tercerizar la comisión evaluadora o mantenerla, ¿ha habido algún nivel de evaluación de tipo, donde observaron la experiencia de SINEACE?, ¿tienes alguna opinión ahí?

LORENA MASÍAS: A ver, en realidad es un tema que discutimos inicialmente si debía ser efectivamente el propio personal del Sunedu que hiciera la evaluación versus una comisión de pares ¿no?, y en ese momento, al menos inicialmente lo que se vio era, lo que se estaba evaluando no es si la universidad había alcanzado la excelencia, si no lo que se estaba evaluando era si la universidad había alcanzado condiciones básicas de calidad. ¿no?, entonces se puso bastante énfasis al menos inicialmente en que la evaluación tenía que ser lo más objetiva posible y bajo un contexto de ese estilo ¿no?, sí es razonable que haya personal de Sunedu haciendo esa evaluación que era lo más objetiva posible ¿no?, entonces eso fue un poco lo que primó en ese momento ¿no? Posteriormente se han desarrollado, o sea, lo que se vio era que se necesitaba un poco más de desarrollar algunos criterios ¿no?, de consistencia para poder hacer la evaluación, pero no es que nos hemos apartado de las condiciones básicas de calidad como tal, han sido más criterios de consistencia entre indicadores, ¿no?, que un tema..., no hemos llegado a evaluar excelencia porque siempre nos hemos mantenido, Sunedu siempre se ha mantenido en términos de evaluar condiciones básicas.

JOSÉ DEXTRE: Ya han comentado la posibilidad de que Sunedu asuma el rol de SINEACE, ¿no? también se ha estado conversando, ¿no?, ¿tú tienes alguna opinión sobre este tema?

LORENA MASÍAS: Sí, en realidad ese es un tema que se puede explorar. He... sí es distinto la naturaleza de una acreditación de la naturaleza de un licenciamiento ¿no?, entonces estás evaluando cosas distintas, ahora tenerlos ambos en el mismo lugar ¿no?, te puede facilitar algunos temas de coordinación en el sentido que yo pienso que las..., a pesar de que SINEACE ha emitido nuevas condiciones de calidad, después de que ha salido la ley universitaria, yo creo que no se han alejado mucho de temas de condiciones básicas, siguen teniendo un criterio, que parecen más basados en una evaluación de condiciones básicas que una evaluación de excelencia ¿no?, entonces no han llegado a dar ese salto, en mi opinión, ¿no?, porque SINEACE, en el momento en que ellos empiezan a hacer la evaluación no había una Superintendencia, ellos empezaron y desarrollaron una serie de indicadores de calidad y como se enfrentaron ante una situación

muy diversa a nivel institucional, ellos tuvieron que en la práctica tuvieron que hacer un mix de indicadores, entre indicadores básicos de calidad e indicadores de excelencia, que al final parecían más indicadores básicos, pero es por la realidad que ellos encontraron y luego, una vez que Sunedu empieza a hacer la evaluación de calidad, esa era la oportunidad que tenía SINEACE justamente de diferenciarse ¿no?, pero yo creo que hasta ahora no lo han logrado hacer, ahí yo creo que todavía hay alguna tarea pendiente en ese aspecto ¿no?

JOSÉ DEXTRE: Claro, digamos, o sea, en los dos últimos años ya SINEACE sacó nuevos estándares, pero, este comentario también me hacía querer preguntarte sobre el tema de la diversidad, modelo único de universidad, ¿no?, este, digamos desde la posición de la universidad, desde la academia, uno de los elementos valiosos que se considera para la innovación, para el desarrollo del conocimiento, es el tema de la diversidad ¿no?, la diversidad en lo organizacional, la diversidad en el desarrollo académico, planes de estudio, en fin, y otra pregunta es cuando hablamos de calidad ¿no?, para algunos también la calidad y digamos la acreditación, el proceso de acreditación no solamente es excelencia, si no para algunos es la relación ¿no?, validar que lo que ofreces lo haces ¿no?, digamos en un extremo burdo, yo te digo que sabes qué te voy a enseñar sentado en un ladrillo, te voy a enseñar 100% virtual y te enseño porque ¿no?, yo estoy cumpliendo lo que ofrezco, ¿no?, y eso es lo que acredita la institución ¿no?, estás acreditada porque lo que ofreces es efectivamente lo que haces. Estos temas de diversidad y este tema de cómo acreditan la calidad, ¿no?, ¿es ilógico?, quisiera tu opinión.

LORENA MASÍAS: Sí, a ver, o sea, por un lado si pensamos en términos, y esto lo podemos conversar en términos de licenciamiento y en términos de acreditación ¿no?, entonces, en términos de licenciamiento, ¿no?, yo pienso que no hay un modelo único en el siguiente sentido, bajo las condiciones básicas de calidad que hay, las existentes se han podido licenciar universidades tan diferentes como la universidad José Santos Atahualpa, una universidad intercultural ¿no?, también se ha podido licenciar la UCAL, la Católica, San Marcos; entonces hay una diversidad entre estas universidades y por qué es esta diversidad, porque en realidad no existe un modelo único, si no lo que se verifica en las condiciones de calidad no es que todas tengan el mismo objetivo de educación, si no lo que se verifica es que la universidad tenga un plan estratégico, tenga un objetivo educativo, que tenga un programa ¿no?, hay algunos parámetros que se verifican, que

están a nivel de la ley universitaria ¿no?, por decirte, que hayan 200 créditos, pero eso está a nivel de la ley universitaria, pero la ley universitaria no dice: todas las universidades tienen que ofrecer un programa intercultural, no hay eso, y por otro lado, también cada universidad, si bien para la universidad pública el esquema del régimen de gobierno es bastante, ya está definido al nivel de la ley, para la universidad privada el régimen de gobierno lo define cada universidad y el régimen docente también lo define cada universidad, siempre respetando, las condiciones mínimas que están en la ley, digamos sobre el régimen docente, o sea cómo tener una carrera docente, pero, y que el docente como mínimo haga, no solamente dicte clases, pero que también haga investigaciones, o por lo menos esa sea una función de la universidad, pero no se define cuáles van a ser las líneas de investigación, eso lo define cada universidad. Entonces dentro de las condiciones básicas sí hay esa diversidad, digamos ¿no?, de repente tú me puedes dar un contraejemplo, pero un poco lo que te estoy contando es un poco la filosofía que se usó para definir y aplicar las condiciones básicas de calidad ¿no?, y en el ámbito de acreditación, bueno eso es más..., debería ser más cierto aún, ¿no?, que hay es flexibilidad, para que cada universidad pueda ofrecer pues los programas como mejor lo estiman, o si quieren hacer énfasis pues en Economía Marxista o si quieren hacer énfasis en Friedman, ¿no?, eso ya depende de cada universidad, y más bien, efectivamente lo que hay que buscar ahí es que la universidad está cumpliendo con lo que se ofrece ¿no?, si es que (las universidades) quieren ofrecer pues un programa de políticas públicas, bueno pues, que tengan todos los docentes con la experiencia, el conocimiento necesario para poder dictar ese programa ¿no? Eso es.

JOSÉ DEXTRE: Hiciste una comparación que a mí me parece importante que es entre la universidad Santos Atahualpa si no me equivoco que es una universidad intercultural claramente con otra idea de universidad y por ejemplo una Universidad de Lima, entonces, ¿la situación de la calidad académica y la labor que Sunedu ha desempeñado, ha tenido un matiz al trabajar con la diversidad de universidades en todo el Perú, o sea las regiones han determinado características distintas para cada universidad?

LORENA MASÍAS: Claro, ese es un tema interesante, en realidad la ley universitaria sí te habla que la universidad tiene que cumplir con cierto rol a nivel regional, pero no es algo que está claramente definido a nivel de cómo se iba a plasmar ese detalle, no es un detalle menor, pero cómo se iba a plasmar, y puedes mirar un artículo de la ley, me parece

que es el 25 por ahí en esa zona de la ley, donde hace referencia que cuando se crean las universidades ¿no?, se tiene que tener ese análisis de cuál va a ser, ahorita no me acuerdo exactamente lo que dice, pero es algo así, como cuál va a ser el valor adicional para la región. Cosa que es bien difícil de revisar en la práctica, nosotros intentamos ver cómo se podía operacionalizar eso y la única manera era que la universidad pues ensaya alguna manera dentro de su plan estratégico cuál iba a ser su contribución en el ámbito regional más que otra cosa, pero más que eso no se podía, no es que la universidad tiene que cumplir con el plan regional del gobierno regional o cosas de ese tipo, ¿no?, si no es más, es un ejercicio que tiene que hacer los mismos organizadores de la universidad y también es para nuevas universidades, el ejemplo que te di es justamente una nueva universidad que se evaluó como nueva, bueno lo que pasa es que no era nueva exactamente, pero había sido aprobada legalmente, pero no tenía todavía, no estaba operando todavía, pero había que hacer la evaluación igual como, y en ese casos se evaluaba cómo iba a ser su contribución regional, en este caso intercultural. Pero es algo que sí evaluamos y no era algo que lo podrías hacer como que otra vez regresamos a la discusión del planificador central, o el planificador versus el mercado ¿no?, y buscando siempre ahí más un proceso de diálogo entre universidad - empresa, universidad - gobierno regional, más que el concepto del planificador central determinando cuál es la industria ganadora o qué sé yo, ¿no? Más en esa línea, sí.

JOSÉ DEXTRE: Sí, hemos revisado más o menos el actuar de Sunedu, ahora ya viendo a Sunedu como entidad un par de preguntas o una pregunta de repente, es, los grupos de interés, tú representabas a Sunedu, Sunedu, una institución y es una institución que surge producto de una ley ante un debate, ante una serie de críticas. Al empezar a trabajar Sunedu en esos tres años, ¿cuál fue la relación que tú sientes con los grupos de interés vinculados a Sunedu? los niveles de presión, a los niveles de interferencia, ahora que ya ha pasado un tiempo y pensando así, en la universidad privada, la pública, el ejecutivo, el congreso, ¿cómo ves tú el desenvolvimiento de Sunedu en ese aspecto?

LORENA MASÍAS: Sí, bueno, fue bastante complejo, porque como tú bien has mencionado, había muchos grupos de interés y ¿no?, incluyendo, bueno en el contexto en el cual, y además hay que ver que han ido, no ha sido estático, si no ha sido un proceso dinámico que ha ido variando en el tiempo. Entonces si quieres a nivel inicial el contexto en el cual Sunedu empieza a operar, es un contexto en el cual había mucho apoyo político,

por el lado del Congreso, por el lado del Ministerio de Educación y había mucha incertidumbre por el lado de las universidades porque no sabían cómo se iba aplicar la ley universitaria y por otro lado había una serie de demandas de los docentes o incluso de los estudiantes, ¿no?, entonces cada uno de los estamentos universitarios tenía ciertas demandas más todas las preocupaciones que he mencionado de las mismas universidades que no sabían cómo se iba aplicar la ley, más las expectativa que pudiera haber de un sector en ese momento del gobierno de poder avanzar con esta reforma, entonces fue bastante complejo, pero ahí lo que se buscó en todo momento, bueno es avanzar con el marco legal, explicar en qué consistía ese marco legal y tener una política de puertas abiertas lo más posible para conversar con los distintos grupos que venían a Sunedu para hacer sus propuestas, sus planteamientos, por ejemplo el tema de la normativa, lo que son las condiciones básicas de calidad se pre publicaron, se discutieron con distintos interesados por el lado de las universidades, se publicó también en la página web, el Portal Institucional de Sunedu para cualquiera que quisiera hacer comentarios, entonces había esa política de diálogo, de apertura, entonces eso fue una parte respecto a la regulación, pero luego respecto de la implementación también era importante continuar con el proceso de diálogo y ahí lo que fue muy útil fueron los talleres que se hicieron con las universidades, en grupos más pequeños para poder presentarles pues cómo es que se iban a aplicar, los criterios que se iban a utilizar para hacer el análisis y la evaluación de los indicadores de calidad, entonces esos talleres también fueron bastante útiles porque las universidades ahí tuvieron la oportunidad de hacer muchas preguntas que había en ese momento, y luego, pero igual habían otras demandas, porque una cosa es la implementación de lo que son las condiciones básicas de calidad, pero luego también habían demandas por el lado de universidades públicas, tenían toda esta demanda por recursos condicionales para poder implementar las mejoras, o los docentes también tenían demandas de recursos por temas de remuneraciones o los trabajadores igual. Entonces sí era una situación bastante compleja en ese ámbito [...] con los distintos grupos de interés, pero en esa situación tan compleja era importante poder dar a conocer lo que se estaba avanzando, lo que se estaba haciendo para justamente buscar apoyo a nivel de la población y de los interesados en este proceso de reforma.

A mí me sorprendió, interesante, el primer año que se crea Sunedu empieza a operar en enero 2015. En el CADE de ese año, recuerdo que APOYO introduce una pregunta en la encuesta a los empresarios sobre si debe de existir un regulador de la calidad en las

universidades. Un amigo me decía, Jaime Cáceres: no te molestes, pero todo mundo va a decir que no quiere regulaciones; pero lo hacía de broma ¿no? Luego, cuando sale el resultado en la encuesta resulta que el 70% de los participantes de CADE estaban de acuerdo con incluir alguna regulación de calidad en el ámbito universitario. Entonces eso dio una buena idea de que sí era necesario seguir avanzando con este proceso de cambios, entonces fue un buen apoyo para que Sunedu siga trabajando.

Luego siempre pueden haber problemas de implementación en el camino y se han ido resolviendo, pero ya viene una etapa un poco más compleja, la oposición política que había cuando se da el cambio de gobierno, el entorno político ya no es tan favorable, ya se vuelve más complejo, pero igual en todo momento lo que se buscó es seguir este proceso de diálogo lo más posible para seguir dando a conocer lo que se está haciendo y seguir buscando el apoyo de la población para este proceso de reforma.

JOSÉ DEXTRE: Es interesante esto que planteas porque me hizo acordar de que efectivamente, como yo, la primera charla cuando estuve en el Directorio de CONFIEP, la primer charla donde explico, es la reacción de los empresarios también, de los otros directores también era más o menos parecida, o sea, todo mundo criticando y habiendo adquirido una idea y una visión de la universidad, que hacía ahí iba mi pregunta, porque tú dices que efectivamente inicialmente había un entorno político favorable, ¿no?, y ese entorno político era un entorno más estatista si se puede decir así ¿no es cierto?, o sea, que tú podrías suponer la ley, su formación, el comienzo del desarrollo dentro de una que había moderado sus [...] de izquierda [...] podríamos decir que fue un apoyo político contra esa universidad privada que era demasiado innovadora, demasiado cuestionadora de lo tradicional en ese momento porque luego también dices: cambia el gobierno y desaparece el sector favorable; o sea, [...] ¿cómo lo ves tú, qué cosa necesitaba al final.

LORENA MASÍAS: Sí, en realidad yo lo veo, mi visión es más bien que la solución era más pragmática que estatista, ¿no?, en el siguiente sentido, digamos, a ver, si tú ves la primera versión de la ley universitaria la que se hizo en el 2013 y que Mora empieza a discutir, o sea, de acuerdo, esa era..., yo no la llamaría estatista, esa sí es la versión de la ley universitaria del modelo único ¿no? había un solo régimen de gobierno posible, un solo régimen [...] posible

JOSÉ DEXTRE: Está Salomón.

LORENA MASÍAS: Sí, sí, el modelo era probablemente la Católica, ¿no?, y también mucha universidad pública, entonces ese era un poco el modelo que estaba ahí, efectivamente ahí había un modelo único, pero ese modelo único en el proceso de discusión, evoluciona y más bien el resultado final es algo aún más pragmático que estatista, porque se deja de lado ese modelo único, se permite que las universidades privadas puedan tener su propio régimen de gobierno, se permite que las universidades privadas puedan tener su propio régimen docente, y eso lo logras solamente con un pequeño capítulo de universidad privada que se abre en la ley y con eso, porque en realidad, ¿cuál era para mí el principal objetivo de toda la ley universitaria? No era acabar con la universidad societaria, si no era más bien que haya una regulación de la calidad en las universidades y crear un regulador, una superintendencia que pudiera ejercer esta labor, ese fue en realidad el principal objetivo por lo menos desde el lado del Ministerio de Educación, pero yo sé que todo eso llegó, fue una gran discusión que se armó en el 2013, 2014, pero se logró un consenso mínimo, no por amplia mayoría, pero, digamos, por un consenso mínimo que lo acreditaban, era un regulador que viera estos temas y dar un espacio para que la universidad privada se pudiera desarrollar en su propio contexto. Pero básicamente eso fue y así es como evolucionó el esquema hacia un modelo más pragmático y menos estatista si quieres llamarlo, entonces sí hubo una evolución, y eso fue justamente lo que consiguió el apoyo para poder avanzar en el proceso.

JOSÉ DEXTRE: Sí, o sea, yo ahí estaba como presidente de FIPES en esa oportunidad y estuvimos en el Congreso, estuvimos con Jaime Saavedra y el mismo día de la aprobación de la ley seguía modificándose y seguían discutiendo algunos artículos, y bueno y al final cuando salió nosotros nos sentimos satisfechos, porque realmente se logró neutralizar ese primer proyecto y quienes estábamos, fui uno de los primeros que hablé de Superintendencia me acuerdo en un almuerzo y me criticaron porque violaba la autonomía, pero desde mi lógica humanista liberal yo decía, sí tiene que haber un regulador. Por qué consideras que cuando hay cambio de gobierno hay más dificultades, porque paradójicamente, ¿no es cierto?, o sea, se supondría que llegaría alguien a apoyar más la universidad privada, y disminuyó. ¿Cómo ves ese cambio?

LORENA MASÍAS: Yo creo que ahí, es más un tema de grupos de interés que otra cosa, grupos de, los sectores que se sentían más amenazados con la implementación de la ley universitaria, y ahí había dos grupos y hay varios grupos, no era un solo grupo ¿no?, entonces si quieres tienes los que están preocupados con que qué iba a significar el proceso de licenciamiento para la universidad y después podemos ver quiénes son los más preocupados, quiénes no han pasado el licenciamiento, esos por un lado, por otro lado había otros grupos que estaban más preocupados con temas que tienen que ver con el uso de recursos para fines no educativos, que es otro sector que también estaba bien preocupado por eso.

Yo creo que Fuerza popular tuvo una política más ambivalente. Porque Fuerza Popular tenía en realidad varios, no tenía una sola política cohesionada, si no, tenían un sector pensante que sí, efectivamente estaba apoyando los cambios que se estaban haciendo y con bastante criterio, y había otro sector que no lo apoyaba pues por diversas razones, o porque pensaban pues en el argumento este de que no debe haber un supervisor porque estás violando la autonomía, o el otro aspecto que tiene que ver con que van a supervisar en qué usó los recursos, siendo una universidad asociativa.

JOSÉ DEXTRE: Es un contexto con partidos políticos vinculados a la universidad también, ¿no?

LORENA MASÍAS: Sí, pero lo que pasa es que los partidos políticos no es como que un frente único, no tienen una sola posición, si no, tienen distintas posiciones por decirte, desde ¿cómo se llama el dueño de la San Juan Bautista, digamos que se peleó amargamente con Mora? él siempre anduvo preocupado por todo el tema hasta que finalmente se licenció, pero claro que tuvo que hacer un proceso de reorganización importante en su universidad, entonces, no fue tampoco tan fácil, o sea, tuvo que cerrar su local que tenía en el cono norte y cosas así de ese estilo para poder licenciarse. Entonces sí implicó un proceso de reestructuración importante y que sabía que lo tenía que hacer además porque resulta que su sobrino fue asistente de Toti Graham en la Universidad del Pacífico, cuando Toti Graham era rectora y él me contaba de todos los planes que tenían en la universidad y sí implicaba un proceso de cambio bastante importante, entonces tienes ese sector, tienen en el otro extremo algunos que fueron rectores de universidad pública, bueno Alas Peruanas por otro lado, ¿no?, la verdad que una gran diversidad de

intereses universitarios en realidad, por eso que no tenían una política común, ¿no?, a ese nivel; pero que en la práctica esta gran diversidad, en algunos pues, por temas políticos o razones políticas, de repente algunos resultaban teniendo más poder en algún momento, ¿no? Y el balance de poder o la correlación de fuerzas en ese momento iba cambiando.

JOSÉ DEXTRE: Claro, esa no variedad, porque primero no es un partido, no son líderes; y entonces los líderes están ahí y contra una sociedad de opinión pública contraria era bien difícil que los políticos pudieran desarrollar una estrategia común, ¿no?, interesante. En ese debate, por ejemplo, estamos hablando de grupos de interés, los medios de comunicación, por ejemplo, El Comercio o La República, tenían intereses también como parte de estas reformas universitarias, o sea, yo recuerdo que de la época se debatía, por ejemplo, El Comercio tiene muchas posiciones editoriales en este contexto en contra de las reformas de Sunedu, o sea, digo en contra porque era mucho más detallista para hablar acerca de cómo la ley iba a afectar determinados temas ¿no?, más que La República por ejemplo, entonces, ¿los medios de comunicación también influyeron mucho en este debate a partir de intereses particulares o fue más de expresión de otros intereses?

LORENA MASÍAS: A ver, El Comercio tiene una posición bien ambivalente en este tema porque en algún momento, efectivamente, en algunos editoriales ha sido muy militante en contra de la reforma, pero en otros editoriales ha apoyado mucho, entonces encuentras en realidad todas las posiciones, ¿no?, y probablemente eso es lo que te refleja, digamos es la misma, el proceso de cambio de editorial digamos que ha habido en el mismo grupo El Comercio, ¿no?, y también pueden haber tenido algún tipo de interés particular porque ellos también en un momento querían tener una universidad ¿no?, entonces eso también puede haber influido en algunas de estas posiciones ¿no? La República que yo sepa no ha tenido ningún interés por tener una universidad, pero ellos por su lado siempre han tenido una posición favorable a avanzar con este proceso de reforma, ¿no?, pero veamos...

JOSÉ DEXTRE: Un poco decían que también hubo intereses políticos, ¿no?, porque hay un anti-Fujimorismo, un anti..., está Salomón como columnista, el mismo Nicolás, entonces, digamos, hay una predominancia de determinado sector político también ¿no?

LORENA MASÍAS: Sí, es cierto, La República siempre ha estado más en esa línea ¿no?, de apoyo a cierto tipo de reformas, entonces también están reflejando eso, ¿no?, y sí efectivamente pues ellos apoyaron bastante, o sea, son los dos s que me acuerdo por dónde iban sus líneas, La República y El Comercio, Gestión siempre más en el ámbito empresarial, financiero ¿no?, y también algunas veces apoyaban, más técnico, algunas veces apoyaba, otras no. Entonces, un poco más de ambivalencia también. Que Gestión es ahora parte de El Comercio, ¿no?

JOSÉ DEXTRE: Lorena, ha sido un aporte, muy, muy valioso sinceramente para la investigación, hemos podido recorrer Sunedu y estas vinculaciones, que creo, en la investigación que estoy haciendo van a graficar esos primeros años de Sunedu, de cómo se desarrolló, cómo fueron creando la normatividad y los objetivos y también las tareas que les ponía la ley, entonces, te agradezco mucho, mucho el aporte.

Anexo 38

Entrevista a Jorge Talavera

JOSÉ DEXTRE: Jorge, buenos días, muchas gracias por ayudarme en esta investigación, es una investigación que busca evaluar, digamos el debate, cómo ocurrió el debate en relación a los problemas de la universidad peruana y qué niveles de influencia tuvo en los cambios normativos de la universidad.

La tesis se hace en la Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación, entonces, yo encontré por ahí la manera de generar como resultado de la tesis, un producto [...] con los profesionales de comunicación, que ahora digamos es un área que también interviene en la generación de conocimiento, ¿no?, y que ahora está cuestionada por cierto porque se habla de esto de las vedettes, del periodismo, entonces hasta dónde las estrategias que siguen las comunicaciones sirven a la sociedad, ¿no?, y por otro lado, para los investigadores de las Ciencias Sociales, para los educadores, para los que tienen que dirigir el tema de política educativa, tener un repositorio ordenado de la problemática universitaria que no surja solo digamos de lo evidente, de lo real en términos y en los artículos de opinión, sino también de la opinión de expertos en el tema educativo; ese que ha estado siendo actor en ese proceso que tiene una opinión ¿no? Y que nos puede decir cómo vio este debate, de dónde crea estas transformaciones y un poco cuál es su evaluación alrededor de ellas, ¿no?

Tú has estado Jorge, no sé si está claro digamos el objetivo de la investigación en lo que te he comentado.

JORGE TALAVERA: Te sigo...

JOSÉ DEXTRE: Y luego, la idea, lo que te decía era, tú tienes una participación como yo trataba de centrar porque, en lo que conozco de tu hoja de vida, tú has estado fuera, ¿no?, creo que has estado en Chile, luego me parece vienes a San Ignacio, estás en el rectorado y luego pasas a rectorado de la Universidad Esan, ¿no?, entonces, tienes un poco esta visión de la transformación de la universidad, de la necesidad de la universidad privada, no solamente en Perú, en América Latina, Cómo fue la experiencia en Chile, la

universidad societaria en tu paso por San Ignacio y la universidad asociativa en el rol de Esan, ¿no?, entonces ese es un poco el contexto, y yo quería preguntarte digamos esa...iniciar la conversación con esa parte inicial, si tú te ubicas.

Yo he dividido, quizá falta explicarte, yo de dividido la investigación en tres grandes períodos, uno que se da previo a la expedición del 882 y de la ley Conafu, que tiene que ver con invitar la participación privada, otro que se inicia con estos decretos leyes, o con estas leyes y que va hasta la ley universitaria, y un último igual, quizá también como el primero, ¿no?, que es el que se está dando desde que se dio la ley hasta que se dijo: oye, ya no vamos a crear nada más, ¿no?; hasta la ley de moratoria del 2018.

El primero he conversado con Lucho Bustamante, con Domingo Palermo, con Víctor Shiguiyama, que fueron, quienes están ahí, se me resulta difícil, no logro ubicar a Wilson Reátegui. Lamentablemente han pasado un montón de años y en esa etapa hay algunas debilidades. Luego viene esta etapa posterior al Decreto Legislativo 882 inversión privada, Conafu para la creación de universidades hasta la Ley universitaria.

¿Cómo ves tú ese periodo? ¿Qué crees que es lo que motiva?, Tú eras, como veías en esos años la década fines del 90, comienzos del 2000, ¿Cómo era tu vinculación inicial con la problemática universitaria? Inicial digo, me refiero a ese periodo.

JORGE TALAVERA: Ya, yo te cuento un poquito mi experiencia, mi experiencia en Esan como escuela de posgrado.

Esan es una institución privada sin fines de lucro, creada por un decreto supremo, con una ley en la época del gobierno militar en el año 63, y de ahí ha habido una evolución, pero lo curioso es que en la ley la 2273 que regulaba las universidades. Esan tenía con nombre propio en un artículo que decía *Las escuelas militares, una escuela de enfermería, Santo Toribio de Mogrovejo* y Esan tienen todos los beneficios de una universidad sin ser universidad. Vale decir, tenía todos los beneficios y ningún pasivo; pero más abajo decía *Solamente las universidades pueden dar títulos universitarios y grados académicos*, por lo tanto, a veces la competencia que eran amigos me escribían: Jorge, no puedes dar títulos ni grados de maestría porque no eres universidad, así que por favor deja de darlos, sobre todo los graduados. Entonces nunca nos preocupó eso, estábamos reconocidos por el

mercado, ósea el título valía como título propio así que nos preocupaba mucho. Surge la oferta de ir a Chile y ahí un poco vi lo que ocurría en Chile, a pesar de que en Chile dicen que no hay instituciones societarias o que tengan un dueño, entre comillas, porque todos sabemos que hay varias universidades que tienen una vinculación con un promotor o con un dueño, o sea, hay cierta forma de darle salida; pero yo lo veía el tema en función de calidad de la universidad y no la personería jurídica. De lo que vi en Chile dije, regreso a Perú e inicio una escuela de postgrado. No te voy a decir las razones que vi, el mercado, el tamaño, la oferta, la demanda, quizá para hacerte la historia corta, cuando en Esan solo habían tres o cuatro escuelas que daban el MBA, entre comillas, porque le llamaban magister y en Santiago tenía pues 20 universidades y todas ofrecían maestría, algo segmentado y yo dije bueno, puedo ofrecer una maestría similar a la que ofrece la Adolfo Ibáñez y, el tamaño es parecido y en Perú hay una oferta pequeña y posiblemente una demanda más grande y vine con esa idea a hacer y me encontré con Carlos Boloña y Raúl y nos asociamos para hacer la escuela de postgrado y un poco comencé a ver las cosas y también surge la idea en el gobierno de Fujimori con Carlos Boloña de ministro el sacar la 882, la motivación puede ser diferente y varias intenciones, pero la que yo veo que consolida al sector es el generar la inversión privada en educación y sacan el 882 a finales del año 95 y surgen ofertas como la de San Ignacio que se transforma de instituto a universidad, la UPC también comienza a ofrecer maestrías, etc. Entonces creo que fue muy oportuno la salida del decreto supremo 882 que generó la inversión privada y que motivó la creación de universidades con un proceso bastante simpático. ¿Te acuerdas que tenías que operar por lo menos cinco años y a partir del quinto año podías institucionalizarse? Me acuerdo que la primera que se institucionalizó fue la San Ignacio de Loyola, también por ahí puede haber algunas movidas especiales y después comenzaron todos y yo creo que fue muy bueno. Entonces el generar el 882 y motivar la inversión privada para oferta buena de calidad creo que se cumplió, de repente después se distorsionó un poco y ha habido una evolución creo que favorable en el sector privado, con ciertos cuestionamientos, pero nuevamente el factor central debe ser el reconocimiento a la calidad de las instituciones no a la personería jurídica.

De repente comienzan a cuestionar que hay universidades malas, que solo les interesa la generación de ingreso, etc., y surge el Conafu y surge la nueva ley o una propuesta de nueva ley universitaria, ahí es donde hay una serie de problemas y cuestionamientos con el licenciamiento a las universidades, en sí y a ti te consta que todos, el grupo de

universidades afiliadas a FIPES, lo que ve es la calidad y no el tema de que tanto cuestionan el lucro, para mí, toda institución en el sector que esté, que no genere excedentes, no puede egresar, se va al tacho pues, osea, tienes que crecer, tienes que generar ingresos para crecer, lo que tú hagas con esos ingresos o excedentes, depende lo puedes, distribuir, reinvertir, hacer lo que desees; pero si no generas excedentes no hay forma de crecer, no hay duda. Entonces la nueva ley puso ciertas limitaciones con la creación del SINEACE y de la Sunedu, entonces, creo que ahí se ha distorsionado un poquito, hay temas controversiales en la ley, pero el espíritu es de concentrar la calidad. Ahora, que en todos los sectores hay gente controversial, sí, y en el sector universitario también, cierto celo, en vez de evaluar las razones por las cuales se crea y cuáles son los beneficios. Para mí, creo que todo este proceso ha sido, penoso, doloroso, controversial, pero en el fondo es positivo que exista la creación de universidades con inversión privada y de calidad, las que no son de calidad porque las cierran, ahora, hay ciertos problemitas ahí pero en general creo que la orientación es buena y al final creo que incluyendo el sector y las competencias y todo, todo mundo está reconociendo a las instituciones en términos de ver sus resultados, cómo han crecido, los programas que tienen, los reconocimientos que tienen y la calidad que tienen, así que...

JOSÉ DEXTRE: Jorge, el origen de esta transformación, ¿no?, Tú has señalado por un lado una motivación, política, técnica, de repente por el hecho de que estas personas que estaban en el gobierno, en el ejecutivo, estaban vinculadas al tema educativo, no es cierto. Tú sientes que, en ese contexto, habían digamos, temas, de internacionales, que iban por lo mismo, sientes que, en la sociedad peruana, Latinoamericana, había una inquietud por hacer esta transformación, o crees que, digamos, fue fundamentalmente un tema del ejecutivo, al margen, digamos, de una opinión internacional o nacional. ¿Cómo lo ves?

JORGE TALAVERA: Bueno, creo que había varias razones, pero la más fuerte en mi opinión era que existía una oferta relativamente pequeña teniendo una demanda muy fuerte, entonces tenías que la demanda tenía que esperar uno, dos, tres años para poder estudiar en ciertas universidades, pues, al incrementar la demanda, al incrementar la oferta, se estabilizó un poquito y eso fue bueno; bueno que los estudiantes o futuros profesionales tuvieran la oportunidad de desarrollarse, fundamentalmente ese es el mérito, el iniciar que se creen nuevas universidades para satisfacer una demanda y una necesidad del mercado.

Las otras que podían pensarse que la gente que estaba en el poder político, en la toma de decisiones o que podía influir en la creación, tenía ciertos intereses, puede estar, pero ha sido beneficioso para todos, en el fondo creo que la decisión de iniciar la 882 cambió el sector y fue una decisión buena por los resultados que hemos tenido.

JOSÉ DEXTRE: Y cómo ves, porque digamos la 882, efectivamente reconociendo esta carencia de cobertura.

JOSÉ DEXTRE: Viendo esta carencia de cobertura, se decide invitar a la inversión privada, la inversión pública, si bien yo también tengo mis ideas del problema, pero ¿Qué piensas tú, del por qué la inversión pública no pudo resolver ello?

JORGE TALAVERA: Bueno, porque siempre el Estado tiene limitaciones y creo que el soporte o el crecimiento de la universidad pública se vio limitada, también es cierto que había una limitación en la ley con la creación de filiales y sedes fuera del ámbito donde operaban las universidades, eso realmente era una limitación. ¿No?, pero en general era el soporte a la educación cuando el Estado tenía supongo otras prioridades u otros intereses ya sea políticos o no políticos, pero no se apoyó tan fuerte al sector educación y eso es lo que ha pasado y por eso muchas de las universidades estatales se quedaron un poquito y después fueron creciendo, ahora la ventaja de las universidades estatales es, digamos el apoyo, entre comillas, que tienen del Estado, los estudiantes, la cantidad de estudiantes y las posibilidades de captar donaciones tanto del sector privado como del sector que el Estado dirige hacia ellos, ¿No?, eso ayuda bastante; entonces ya hemos visto que el crecimiento de varias universidades estatales ha sido muy fuerte y han cambiado muchísimo los últimos años, sobre todo con nombre propio podemos decir la UNI, la Agraria, fundamentalmente que son las universidades, San Marcos también, que han crecido y se han fortalecido y que reciben ayuda internacional muy fuerte ahí;

JOSÉ DEXTRE: Hablabas también de que es importante el generar la inversión privada en la educación mediante el decreto legislativo 882 y hablabas de que existía un tema de la demanda y de la cobertura, pero ¿Qué otros motivos, o sea, qué otras realidades de la universidad motivaron esta creación, o sea, motivaron la inversión privada en educación? por ejemplo nosotros revisamos los diarios e identificamos que había problemas en la

gestión de las universidades, revisamos también que en los diarios también se pedía una mayor regulación de lo que ya hacían las universidades, entonces, ¿Qué otros problemas usted podría identificar en esta época que permitieron justamente que se dé este decreto legislativo?

JORGE TALAVERA: Yo no veo otra razón más fuerte para la creación de que salga el decreto 882, sino, fundamentalmente del que he dicho, satisfacer la demanda y la creación de una oferta mayor y de calidad, fundamentalmente esas son las razones; no veo otras, quizá, por ahí algún cuestionamiento a la calidad de algunas nacionales, pero en líneas generales, las nacionales el mejor producto que tenían eran sus alumnos, ¿No? No se dio los incentivos para que la gente tenga una orientación a ser profesor, ¿No es cierto?, podían cuestionar quiénes estaban de profesores en las diversas universidades porque el estereotipo era, si tú eres profesor, un poco que decían pobrecitos, ¿No?, ¡Qué pena!, (risas), no tiene otro trabajo.

JOSÉ DEXTRE: Ahí también si vemos el contexto, era un país quebrado, o sea, han sido miles de millones de dólares que pierde el Estado en el terrorismo ¿No?, y digamos era efectivamente un país quebrado que no tenía cómo resolverlo y todo se había debilitado, porque incluso en la empresa privada también la gente, me acuerdo, las empresas se fusionaron, quedaba mucha gente fuera de la empresa, otras fueron privatizadas, era una situación de quiebra realmente del Estado.

JORGE TALAVERA: No bueno, si ves la situación en los 80 y 85 para adelante, los 80, 90, era un situación difícilísima, estoy seguro que tus hijos y la generación joven cuando tú le cuentas lo que hemos pasado y cómo se identificaba al Perú en esa época, pucha te pueden acusar hasta de mentiroso, dicen no, yo no recuerdo haber vivido esa época (risas), igual en Chile, un país que era reconocido por hiperinflación, si yo me acuerdo cuando regresaba de Estados Unidos en los 80, qué sé yo en Pensilvania, en Stanford, subía medio dígito la inflación y era una crisis y acá teníamos un dígito diario de inflación, o sea era increíble y allá era una crisis cada vez que subía medio punto y acá subía un dígito diario; bueno igual el terrorismo, la guerrilla, el narcotráfico, la deuda impagable, la deuda externa ¡miércoles!, un montón de características y el país estaba identificado en desastre, nadie quería venir o invertir acá y menos crear una universidad ¿No?, entonces, creo que

fue una situación difícil. Todo esto generó un cambio, todo esto, la 882, una nueva oferta, consolidar el país.

JOSÉ DEXTRE: Jorge si te escucho, decías que digamos San Ignacio fue la primera en institucionalizarse ¿Cómo ves este proceso de Conafu? Conafu, antes las universidades se crean por ley en el congreso, no había un proyecto, Conafu te pide un proyecto, Conafu evalúa tu proyecto y Conafu te hace una supervisión de cinco años. ¿Qué cosas positivas, qué cosas negativas en ese proceso y cómo lo compararías, -es una pregunta grandota- con el tema del licenciamiento?, tú lo has vivido digamos este...

JORGE TALAVERA: Bueno en realidad el proceso de institucionalización de San Ignacio no fue muy traumático o penoso, o sea, cuando se cumplieron los cinco años yo tenía cierta vinculación y amigos en el ente regulador y pues nos visitaron, conversamos, vieron la oferta, la vinculación internacional que iniciaba San Ignacio, que era un poco adaptación del modelo de Esan y los contactos que yo tenía por haber estado en Esan y en la Adolfo Ibáñez, así que nos fue relativamente bien, fue un proceso, nos visitaron, nos evaluaron, caminó muy bien; exactamente no sé qué ocurrió con las otras instituciones, pero quizá también les pusieron algunos problemas, pero todos fuimos moviéndonos rápidamente.

Cuando salió San Ignacio con la maestría, el MBA no era reconocido, el título o el grado académico por el Estado, era entre comillas, un título propio;

JOSÉ DEXTRE: Por más que estaba institucionalizada

JORGE TALAVERA: No tenía reconocimiento de la Asamblea Nacional de Rectores, qué sé yo, todo ese tema, era un título propio, o sea, no podían trabajar para el Estado y varios reclamaban, le dije, oiga mire le hemos dado el título, pero no lo reconocían. Eso fue un pequeño problema, pero funcionó muy bien, la respuesta del mercado fue muy buena y pues crecimos muy rápido, la maestría de San Ignacio creció y era la maestría a tiempo parcial el modelo que ofrecía San Ignacio era muy competitivo con el de Esan y llegó en un momento a ser más grande que el de Esan, y los de Esan medio que no creían y se molestaban, fue una muy buena respuesta; hasta que recién pudieron reconocer el MBA oficial.

¿Qué pasó con la UPC?, porque primero tú terminas el pregrado, lo consolidas y recién haces la integración vertical hacia arriba, no al revés. Entonces, ellos no tenían planeado sacar la maestría, pero cuando vieron que San Ignacio empezó el 96 con la maestría, ellos dijeron nosotros también y empezaron y contrataron a Fernando D'Alessio para empezar y empezaron su programa de maestría y creo que el inicio se dio ahí, que ellos dijeron bueno si ellos pueden nosotros también, pues no, y así generar y crecer la oferta y eso fue bueno para todos, incluyendo para Esan porque yo he escuchado a algunos amigos: no, nosotros somos la última chupada del mango, nadie va a competir con nosotros, miren que tenemos no sé cuántos años. Pero cuando comienza a empezar la competencia, es bueno, te comienzas a preocupar, tratas de diferenciarte y ofrecer cosas que hagan más atractivo tu programa, pues, si no te quedas. Ha sido bueno para todos que crezca esta demanda así que creo que todas estas cosas que pueden haber sido al inicio un poco cuestionables o duras ha fortalecido al sector, y ahora, al iniciar todos dicen: No, que recién empiezan!, pues, ¿no?, pero ya nadie puede decir miren la UPC, la Científica, recién empiezan, no tienen instalaciones, ¡miércoles!, tienen muy buenas instalaciones, ya varias de las universidades quisieran tener la infraestructura que tienen las universidades que están por ejemplo en FIPES, ¿no?, que están bien consolidadas y con una infraestructura buena, al principio dicen: ¡nooo, que van a hacer! Ahora la evidencia es que están bien, se han consolidado y gracias a este inicio de gente promotora que vio una opción y vio una posibilidad de hacer e invertir en estos temas, ese es el mérito creo, de varios.

JOSÉ DEXTRE: Jorge, o sea, entonces, digamos, tú el proceso de institucionalización, digamos, entiendo que lo ves efectivamente si San Ignacio arranca creo en el año 98, 97, ¿no?, en el 2003, digamos ya había pasado los cinco años que es cuando tú llegas.

JORGE TALAVERA: En el 2000 se institucionaliza más o menos, son los cinco años.

JOSÉ DEXTRE: Fue un proceso digamos que lo encuentras ya en su etapa final, ¿No?,

JORGE TALAVERA: ¡Sí!

JOSÉ DEXTRE: Pero, este, antes de lo del licenciamiento, yo quisiera preguntarte tú has comentado dos temas, competencia y reconocimiento de mercado. Cómo, digamos, elementos que influyen, digamos, el elemento competencia, ¿no es cierto?, como un factor de calidad? ¿no?, o sea, más allá de la institucionalización y de repente del licenciamiento en esos años, me parece reconocer que tú hablas de la competencia como un elemento de calidad que tiene un indicador que es el reconocimiento del mercado, no sé si eso, podrías, digamos ¿Cómo evalúas tú, cómo evalúas ese factor?, Cómo debería la sociedad o el Estado, intentar sistematizar, si se pudiera?, ¿Por qué la competencia no funcionó en otros sectores?, ¿Cómo ves ese tema? Porque a veces la gente dice, la intuición tradicional es que la competencia es mala y que hay muchas universidades, ¿No?

JORGE TALAVERA: Bueno es que, yo lo que te digo es que la competencia es buena, el hecho de estar solo o el estar en una situación monopólica te puede generar cierto confort, decir, somos los únicos, no hay nadie, no nos preocupamos porque si alguien quiere estudiar una maestría o un doctorado o una carrera solo hay esta universidad, entonces no tiene otra opción de ir; pero si surge competencia, tú tienes que comenzar a ofrecer diferenciación, programa de calidad, mejores profesores, ofrecerles a tus alumnos infraestructura, todo eso, entonces hay una motivación, un incentivo de mantener una calidad y de estar innovando porque tienes competencia, sino se van a ir al otro lado. Entonces eso ha motivado que la calidad se mantenga y vaya creciendo porque estamos compitiendo, ofreciendo; esa era la razón fundamental de que la competencia motiva el crecer la calidad, ¿No?, hay otras razones por supuesto, pero esta es una de las fuertes, que cuando está solito es un tema complicado y lo que pasaba en el posgrado es que inicialmente era una situación monopólica, después oligopólica, y ahora sí creo que hay una oferta mucho mayor, no quiero decir que sea un mercado perfecto, pero estamos tendiendo a eso, que la limitación es la calidad, van a cerrar universidades, ¿No?, deberían cerrar porque les quitan la licencia para operar, sino porque el mercado los manda a la quiebra porque no son buenas, entonces ese es el sentido de la competencia.

JOSÉ DEXTRE: ¿Y el título? Porque digamos justamente el Estado es el que le da un valor al título por más que no haya calidad ¿No es cierto?, se posiciona, ¿No?, digamos, cómo ves ese tema.

JORGE TALAVERA: En el Perú afecta un poquito, en el pasado era cuando no había mucha oferta, pues tenías cierta tranquilidad, cuando la oferta crece y te limitan y te dicen: si usted no tiene un título reconocido, no va a poder trabajar para un sector importante de la economía como es en el Estado, pues ahí sí te afecta, lo que uno requiere es no solamente tener programa de calidad, si no que sean reconocidos o acreditados por el órgano estatal, o sea, que sean títulos a nombre de la nación, bueno, eso es importantísimo, ahí vemos ahora que están buscando a varias instituciones internacionales que están operando en Perú y que las están cuestionando, seguramente has escuchado de ese tema ¿No?, que son muy buenas reconocidas internacionalmente, pero el título de ellos aquí no vale, entonces, son reconocidos los títulos en todos lados menos acá; entonces, los alumnos o los graduados pueden cuestionar el título que les han dado, demandar a la institución y se generan una serie de inconvenientes. El tema fundamental de tener un título reconocido por el Estado es importante para operar en el Perú. O sea, si queremos que nuestros graduados tengan la oportunidad de trabajar no solo en el sector privado si no también en el sector público, entonces es importante, de hecho.

JOSÉ DEXTRE: ¡Claro!, pero ¿el título a nombre de la universidad o el título a nombre del Estado?, ¿el título a nombre de la nación o el título a nombre de la universidad?

JORGE TALAVERA: Bueno, yo me refería a inscribir mis títulos acá porque son válidos en todo el mundo, pero acá no son válidos si es que no los registran, tienes que hacerlo, nuestras instituciones en el Perú y nuestro mercado más grande es el Perú, por lo tanto, tiene que cumplir todos los requisitos para que tus títulos sean a nombre de la nación, si no tienes una limitación muy fuerte y que te pueda afectar la demanda que tengan tus programas.

JOSÉ DEXTRE: ¡Claro!, pero yo podía, qué pensarías tú. Tú inscribes un título Stanford que está siendo a nombre de Stanford, no del gobierno norteamericano y yo podría inscribir en Sunedu también mi título a nombre de la Universidad Nacional de Ingeniería que solamente a nombre de la Universidad Nacional de Ingeniería y no a nombre de la Nación, ¿no es cierto?, o sea, esa lógica de que el título valga por el prestigio de la universidad y no tenga una validez, o sea, digamos, es la universidad Perico de los Palotes, se licenció, todavía no tiene prestigio, pero es una universidad que se ha licenciado, que ha cumplido las condiciones básicas, que sé yo, y te da un título, ¿no?, crees que habría...

JORGE TALAVERA: ¡Sí claro!, no, en el fondo es bueno tú le dices tienes varios estudiantes, ¿No es cierto?, o varios profesionales, un título de una universidad en Cuzco, otro en Huamanga, otro en Lima, etc., etc., hay un sesgo con relación a la percepción que uno tiene de la institución y eso es bueno, este señor es graduado de tal universidad, por lo tanto debe ser más o menos bueno o un excelente profesional, hay cierto sesgo de las percepciones son importantes para cuando se toma decisión.

Si tú me dices viene a pedir trabajo un graduado de Harvard y un graduado de la técnica de no sé dónde, lo más probable es que diga, este de Harvard debe ser bueno, viene de una universidad reconocida de prestigio, también es cierto que en todas las universidades hay excelentes graduados, bastantes buenos y hay unos cuantos, seguramente poquitos, que son malos también, ¿No?, pero la percepción es esa.

Ayuda mucho de qué universidad vienen, muchos aca dicen, yo soy graduado de tal universidad, yo soy graduado de tal y si tú ves varios dicen yo soy graduado de Esan, de Pacífico, de la Científica, inclusive gente muy conocida; pero qué han estudiado, han estudiado un cursito, lo que están haciendo es blanqueando su grado o su título y escucho muchas veces: yo estudié en Harvard; pero no dicen qué estudiaste, estudias un cursito, ¿No?, es un poco ese tema, entonces la percepción ayuda mucho.

Todos nosotros queremos que nuestro título sea reconocido por la institución, estar validado por el Estado, estar validado a nombre de la nación, sí, pero fundamentalmente que te reconozcan porque eres graduado de la Científica, la segunda mejor en medicina, que es un buen mensaje, excelente mensaje.

JOSÉ DEXTRE: Jorge tienes este hemos visto digamos, toda esta etapa inicial ¿No?, donde hemos visto un poco los efectos que produce la 882, ¿no es cierto?, sobre todo en términos de la inversión y para resolver un problema nacional de cobertura.

Cómo ves ahora el proceso de, digamos el debate previo a la ley universitaria, ¿no?, ¿Cuál crees que es su origen?, ¿Cómo crees que incluyeron los diversos agentes, los políticos, el ejecutivo? ¿Cómo iniciarías tú un análisis del por qué surge la nueva ley universitaria?

JORGE TALAVERA: Bueno la ley universitaria, yo creo que todos estábamos de acuerdo que era necesario mejorar la ley sin ninguna duda, pero un poco la argumentación que se utilizó, lo que utilizaron los congresistas o la gente que tomó la decisión de promulgar la ley, era una orientación fundamentalmente que existían universidades de baja calidad o mala y comenzaron a decir, bueno, a poner ciertos requisitos, se distorsionó un poco, que había que cambiar la ley, sí, yo diría que fundamentalmente lo que tenía que atacar la ley universitaria era las causas de los problemas, no decir, miren, por ejemplo, lo que siempre hemos conversado, se prohíbe la creación de filiales, y ¿Por qué? a partir de la fecha, se prohíbe la creación de filiales, ¿Por qué?, porque hay muchas malas, filiales malas, bueno cierren esas malas, ¿no?, no impidan que las buenas puedan entrar. Entonces se genera una moratoria por cinco años, las malas siguen operando, pero las buena que podrían entrar, ¡fuera!; no tiene sentido, no lo tiene, igualito, hay rectores malos, rectores que se han aprovechado, pues los sancionó en el poder judicial, sancionen, métenlo a la cárcel si quieren, pero no prohíban la reelección de los buenos, no tiene sentido, no lo tiene, no lo tiene, y así un montón. O los procesos de elección de autoridades o los requisitos para las autoridades, no modifican o atacan las causas de los problemas, entonces ¿Que la ley se requería cambiar?, sin ninguna duda, ¿que se ha cambiado?, sí, ¿que se ha mejorado unas cosas?, que entre comillas han consolidado más o menos a las buenas y a las conocidas, y ya pues, que no licencien, vamos a decir a la Científica o a la Pacífico, o a Esan, ya pues... (risas), quiénes quedarían, ¿no?, tienen que sancionar, y eso es lo que se ha hecho, a las bastante cuestionables, probablemente a algunas que cumplían ciertos requisitos, que de repente se les ha pasado la mano, que tenían infraestructura, profesores, buenos graduados, etc., no las han reconocido, ese es un tema controversial, también medio político, entonces, ¿que se tiene que modificar?, sí, lo que no estamos de acuerdo era este proceso de licenciamiento que pasaran pues todas ¿No?, tendría que ser un proceso de reconocer la calidad de las universidades y una vez que está licenciada, lo único que tienen es que supervisarlas ¿No?, nada más, no estar que cada cinco años pasar por un proceso que es un parto de erizos, ¿no?

JOSÉ DEXTRE: Entonces tú ves dos elementos, ¿No?, o quizá una primera causa que es esta percepción de baja calidad, esta percepción de baja calidad, qué crees que es lo que la va configurando, la prensa, los políticos, qué genera digamos, porque hay un proceso que va a derivar básicamente creo, ¿Cuál es el factor principal que te alerta para construir esa percepción social?

La gente, discúlpame, la gente no sabe cómo era el graduado de tal o cual de tu universidad que al final no le han dado la licencia, no ha trabajado con ellos, no entró nunca a la universidad que no le dieron la licencia, etc., ¿no?

JORGE TALAVERA: Sí.

JOSÉ DEXTRE: ¿Por qué es la construcción de esa percepción?

JORGE TALAVERA: Bueno la percepción de universidades cuestionadas, una es por la personería jurídica, me dicen si la orientación es a fines de lucro, eso da una percepción negativa, no tiene sentido, pero la hacen, la segunda es que mucha gente opina sin conocer, entonces dicen, una universidad en el cono norte es mala, ¿La has visitado?, ¿sabes quiénes son los profesores?, no, no, no, no es buena; entonces, no conocen la institución, no conocen la infraestructura, no conocen a los profesores, no conocen a los directores, etc., entonces esa falta de conocimiento y la forma en que se difunde genera una percepción negativa y a veces también genera una percepción positiva. Yo te digo, que me ha pasado, te puedo decir con toda transparencia, en una reunión, cuál es la competencia nuestra en alta gerencia y me dijeron una universidad, ¿así?, sí, es muy buena Jorge, ¡excelente!, ellos están posicionados en alta gerencia, no hay forma, nos han quitado el mercado, todo. Bueno, y yo digo: ¿Conocen al rector? No, bueno, ¿Conocen a los profesores? No, pero son muy buenos, ¿Conocen dónde operan? No, no conocemos las instalaciones, pero son muy buenos, son muy buenos, ¿Conocen a los graduados?, no, pero son muy buenos. Entonces, se genera esa, en los dos sentidos, un posicionamiento muy bueno sin conocer y también una discriminación con un cuestionamiento negativo sin conocer y eso es lo malo, que muchas veces se repite, se dice: no vas a comparar a tal con cual, pero no saben quiénes están, ni conocen, y poco a poco -y eso es lo que ha pasado-, poco a poco las universidades se han ido consolidando, no solo en tamaño, no solo en ingresos, sino en un posicionamiento de calidad como resultado del trabajo de sus graduados, del trabajo de sus profesores, de las acreditaciones internacionales, etc., etc., entonces eso va a posicionar bien a las instituciones y consolidar a las instituciones privadas en general.

JOSÉ DEXTRE: ¿Tú crees que ha habido grupos de interés detrás de este juzgamiento contra determinadas instituciones privadas, por ejemplo, o sea en este contexto, un juzgamiento tanto mediático como político?

JORGE TALAVERA: Puede ser algunos comentarios de instituciones nacionales por esa percepción negativa opinaban que no era favorable o que no eran buenas y también de instituciones privadas, que por competencia también cuestionaban a las nuevas universidades. De lo que yo conozco y veo, siempre he dicho, para mí las universidades consiguen ser buenas en términos de su oferta de la calidad de lo que hacen y uno aprende y uno va a y mira. Pasó en Chile cuando llegué también allí había una, era el inicio de varias y había una red, no voy a decir similar a FIPES en Chile que agrupa a todas las escuelas de negocio, entonces llegando yo me voy y era en los lagos del Sur, en una universidad relativamente pequeña allá, me preguntaron ¿Jorge tú vas a ir? Sí yo sí voy a ir a la reunión y ¿tú vas a ir? No ¿Qué voy a aprender de hecho? Y ¿tú porque vas? Yo voy porque quiero ver, quiero conocer a todas, quiénes son mis competidores, los grandes, los medianos, a los chiquitos; pero no hay tanto digamos esa apertura, había cierto sesgo y eso ocurre en todos lados, aquí ha pasado muy fuerte, muy fuerte, el sesgo hacia las instituciones nuevas, las que se inician, entonces siempre había ese sesguito, no hay un interés subrepticio o algo por el estilo en tratar de no verla y la evidencia ahora es totalmente diferente y poco a poco; y ahora con mayor razón, con la evidencia que hay, se han consolidado.

JOSÉ DEXTRE: En estos comentarios Jorge, me viene a la cabeza, vinculado a este problema de la percepción, que como tú bien dices surge muchas veces de un desconocimiento, simplemente paradigmas que uno tiene, por ejemplo, Perú tiene, efectivamente, creo que hay una diferencia - por lo menos de hace algunos años - de 20% en número de universidades con relación a Brasil, entonces se hablaba de la enorme cantidad de universidades, la “proliferación” que ya es una palabra que tiene una connotación negativa, están proliferando las universidades; pero porcentualmente en relación al número de alumnos que están en edad de ir a la universidad, nosotros estábamos casi un poco más y estábamos a la mitad de Chile, no teníamos una población universitaria acorde, pero sí teníamos muchas universidades, por estos temas de que la universidad solo trabaje en el departamento donde fue creada.

Este tema de la proliferación y el otro tema que ha salido que es este tema político, porque efectivamente por razones circunstanciales no sé, o por razones de interés de estas universidades, se dio esta vinculación muy fuerte, es cierto que la universidad siempre ha estado presente en la política, pero de repente ahora aparecieron actores de estas universidades societarias que además tenían un interés particular en entrar a la política. Eso, tu evaluación, estos paradigmas con relación a la mala percepción de la universidad en esos años.

JORGE TALAVERA: El tema del número de universidades era justamente un tema de la ley, o sea que tú no podías crear o no podría una universidad, por ejemplo la Nacional de Argentina, opera en todo Argentina, la Católica tiene varias sedes, etc., etc., pero acá no se podía hacer, se tenía que crear universidades con lo cual proliferaron muchas, quizá también por el tamaño de la localidad, impedía que puedan crecer o que puedan ofrecer una oferta grande de programas, esa era una limitación y que generó ciertos problemas. También la ley ahora impide o hace difícil la creación de una universidad, porque tú tienes que presentar una serie y cumplir ciertos requisitos y no sabes si realmente vas a tener pues una demanda. Vas a tener que presentar infraestructura para varias carreras, laboratorios todo, y sencillamente no sabes si vas a tener los alumnos que requieres para cubrir esa inversión. Muy difícil, yo lo digo con toda transparencia también. ¿Qué pasa si tuviéramos que crear la Universidad ESAN ahora? Tendríamos que hacer una inversión enorme en infraestructura, en laboratorios.

Cuando empezamos la universidad, el crecimiento fue progresivo inicial, teníamos 25 aulas con 40, tienes capacidad para 1000 alumnos. ¿Cuántos alumnos tenía ESAN en el Posgrado? y el horario en que utilizabas esas 25 aulas, pues tenías alumnos en la noche que estaban llenas o el 80% de las aulas, el resto era en la mañana, tenías lo de la Maestría en tiempo completo, 200, no sé cuántos alumnos, pues no necesitabas muchas aulas. los Programas para ejecutivos, etc. Si te ordenabas y ponías un horario inicial, vamos a decir de 6 am a 4:00 p.m., de 4:00 a etc. tenías una capacidad instalada de 1000, 1000, 1000.

Entonces abrimos el programa para captar alumnos y ¿Con cuántos empezamos? Con 1000. 1000 que utilizaban 25 aulas. Entonces si han ingresado 1000 este año, el próximo año van a ingresar 1000 de nuevo, cuántos aulas necesitamos por año, siguen siendo 25, 25, 25 y eso es lo que hicimos. Pero ahora si tú ofreces 7 carreras, te van a pedir aulas y

no sé cuántos y laboratorios y todo, en vez de ese crecimiento progresivo; entonces te da ciertas limitaciones. Ahora el crear una universidad es más difícil.

Tú me decías que percepciones han hecho daño a ese posicionamiento de las instituciones con fines de lucro o societarias, bueno la participación de gente en política y también de alguien que diga “Plata como cancha”, lo que hacen es explotar y ganar un montón, la rentabilidad de las instituciones. Dicen: Bueno ¿Cuánto gana?, ¿Cuál es la rentabilidad de Kentucky o Burger King? Bueno es 3% , 4%, suena poquísimo; pero el volumen de ventas genera un ingreso bastante fuerte; no solamente la rentabilidad, si no el volumen. Y En el otro caso tú dices bueno mis utilidades son 25%, 30%, 40% y dicen: ¡Asu cuánto ganan! Eso genera una percepción negativa. Entonces ¿Qué ha ocurrido con los políticos, con la prensa, con la radio? Dicen: Explotan y se llenan de plata, eso es lo que ha hecho daño, esa percepción, no lo que están haciendo ni la contribución que tienen con la sociedad; y la gente habla y dice tontería y media.

JOSÉ DEXTRE: ¿La autonomía Jorge, la ANR?

JORGE TALAVERA: Bueno que estén supervisadas, creo que nadie cuestiona eso. La autonomía, sí se tiene que dar y por ejemplo en la elección y - siempre tú me has escuchado hacer ciertas bromas con relación a eso - Por ejemplo, la elección de autoridades, hay ciertos requisitos que son extraños por decir lo menos. Tú requieres para rector, para decano, un gestor, alguien que gerencie o dirija la maestría o el vicerrectorado de investigación, lo que sea, que tenga las competencias para gerenciar y dirigir eso, no requieres un Premio Nobel. Aquí te piden qué requisitos: Que tenga un doctorado, bueno eso pasa piola, que tenga 5 años en la categoría de profesor principal más otros detalles más. Por ejemplo, tienes un profesor que actualmente es el decano de una universidad Top en México, que es verdad, no te estoy mintiendo Top, graduado de Stanford, profesor en Warton; ya quisiera la mayoría de nuestros profesores tener ese currículum, que cuando tú le dices ¿Te interesaría ser rector de ESAN, de la San Ignacio, de la Científica? Bueno sí, sí te dicen sí y tú dices ¿sí te interesaría? y te dice sí. ¿y Cuáles son los requisitos? Bueno que tenga un doctorado, si lo tengo, profesor principal, no, soy profesor asociado, porque estoy en carrera, soy relativamente joven, etc. No tiene sentido, no lo tiene y así tienes un montón de detalles. O que, para elegir al decano voten los profesores, voten los alumnos, no tiene sentido. Tú busca qué se requiere para ser rector, decano o

director y escoge en función de esos requisitos, no por simpatía por elección, porque es mi amigo, porque ya me ofreció, o porque me va a dar tal cosa. Eso es negativo, si fuera tan bueno ese proceso eleccionario, que voten los soldaditos para escoger al comandante general del Ejército, o que voten los cajeros para elegir al CEO del Banco de Crédito, no tiene sentido ese tipo de cosas. Pero si uno sale y cuestiona a veces la ley, te van a decir estás en contra del avance y todo lo que se ha logrado, yo lo que digo es que hay que atacar las causas de los problemas.

JOSÉ DEXTRE: Para ti digamos la ley evidentemente ha tenido esas contribuciones que has señalado, pero persisten una serie de elementos que son causa de los problemas de la universidad que no han sido corregidas.

JORGE TALAVERA: Sí claro, por percepciones negativas, porque hay un rector que se quedó, porque hay un señor que gana plata como cancha etc., etc. Entonces todo eso lo satanizan y es malo no.

JOSÉ DEXTRE: Al inicio hablaste de que había temas controversiales entre las leyes de SINEACE y Sunedu, yo entiendo que conforme ha ido avanzando la entrevista ya has hablado del tema principalmente de la calidad y bueno ahora has hablado un poco acerca de la autonomía. ¿Cuáles han sido los beneficios en la vida práctica de las universidades del cambio de ley por ejemplo, en términos prácticos qué ha ganado la universidad para su fin como tal?

JORGE TALAVERA: Uno de los beneficios de la ley y hay que reconocerlo, quizás la ley no sea tan buena, pero ha permitido el regular un poco el sector y eliminar quizás en algunos casos injustamente, pero en la gran mayoría creo que todos están de acuerdo que se hayan cerrado ciertas universidades. Eso es bueno, ese mensaje es bueno de que no pueden operar instituciones que no ofrecen una garantía de cierta calidad.

El llevar las cosas al extremo es lo que hace daño, el licenciamiento ha sido difícil para todas las instituciones, yo he conversado con funcionarios de alto nivel, políticos, de todo y no creen que ESAN la ha pasado duro, que la han cuestionado, que le han dicho de todo; y es verdad hemos pasado por un proceso realmente penoso, duro, etc., etc., nos hemos licenciado, a algunas les han dado 10 años, a otras 8, a otras casi el mínimo, no dan 5, dan

6 años y después tienen que volver a pasar por este proceso de licenciamiento nuevamente, que no ocurre en ningún lado del mundo, y este tema de volver a pasar por el licenciamiento, y que se van a chequear las condiciones básicas de calidad, las condiciones básicas y ha sido difícilísimo.

El siguiente paso con la Sunedu es la acreditación que son ciertos niveles de calidad mayores, supuestamente, le dan una acreditación a alguien que tiene cierto nivel de excelencia de calidad, si el proceso de licenciamiento fue difícil de condiciones básicas, ¿Cómo va a ser el tema de la acreditación? en estricto eso es más básico, acreditarse internacionalmente, entre comillas digo más fácil, las acreditadoras demoran 6, 7, 8 años para acreditar y algunas han tomado con paciencia. Yo me conozco casi todos los procesos de acreditación, yo te puedo decir qué es lo que ha hecho cada universidad y quiénes los han visitado y cómo es que han logrado su acreditación. Pero de todas maneras el proceso de acreditación internacional es largo en algunos casos, ciertamente riguroso y te obligan a hacer ciertas cosas. Pero que va a pasar con la acreditación local, si la toma la Sunedu tiene que ser un poco más rigurosa que el proceso de licenciamiento porque son niveles supuestamente de calidad más alta, entonces me genera cierta duda y la duda es quiénes van a venir a acreditar. Supuestamente quienes vienen a acreditar es gente que te va a sugerir, bueno siendo muy resumido, pero el proceso de acreditación es vienen porque tú cumples ciertos requisitos, eres elegible, eres elegible para acreditación; llegan el equipo *view team*, vienen a acreditarte y es un proceso, qué vienen a decirte, tú tienes a que hacer esto, a aconsejarte, quiénes te van a aconsejar, alguien que supuestamente tenga evidencias de que tiene buena experiencia, que viene de una universidad reconocida para que te aconseje. No sé es como que venga alguien de una universidad chiquitita, recién graduado y le diga a Pepe mira te voy a aconsejar, tú tienes que hacer esto, lo vas a escuchar, algo, pero primero alguien que te aconseje debe de tener ciertas competencias y experiencia que de repente tú no tienes, vas a decir OK me parece interesante. O pares, porque puedes ver cosas que el otro no ve y le sugieras. Me ha pasado, se han sorprendido cuando he llegado a visitar una universidad en Francia y les he dicho ¿Porque no hacen esto? No se nos había ocurrido. ¿Podemos hacer tal cosa? Sí. Y a veces uno está tan metido en los procesos de operación diario que se le escapan algunas cositas. Les digo ¿Por qué no hacen esto? Así no tienes razón.

Y clarísimo, por decir una universidad que tenía asociada a una universidad grandota en Francia que tiene hospitales, clínicas, les digo ¿Por qué no sacan una maestría en administración de salud? Tienen el respaldo de todo esto. Bueno es que la ley dice ... Bueno para saquen un título propio y lo convalidan en Perú, en todo lado. ¿No? Bueno, sí y es que no se dan cuenta, por esa regulación. En Francia, por ejemplo, solo las nacionales o estatales pueden dar programas doctorales, la excepción es la HC de París que es la única que tiene un programa doctoral reconocido por el Estado. Así que también se dan cosas por allá.

JOSÉ DEXTRE: Nada es perfecto. Digamos estamos ya en esta evaluación de alguna manera de la ley, de los cambios que dio la ley, fundamentalmente con el licenciamiento, tú señalas este resultado positivo, no excepto como nada que hacemos los hombres de algunas cosas que pudieron mejorarse, pero que de todas maneras ha elevado o ha mantenido la calidad de las universidades, que las universidades licenciadas sean las que han podido demostrar un nivel de calidad, pero planteas estas dos inquietudes, el tema de ¿Cómo va a darse el regreso? porque 6 años no es nada, ¿No es cierto? y ahorita otra vez licenciar y tú decías hace un rato, ¿Como a la Pacífico, Católica, que se yo, no le iban a dar el licenciamiento? Ahora ¿Cómo a las que han licenciado hace 6 años? Ahí hay una necesidad de entrar a ver el proceso de licenciamiento ¿Crees tú? Hemos hablado también de causas que la ley olvidó y que siguen ahí y el tema de la acreditación que ahora además está en una reorganización y que yo veo no sé qué piensas tú de estos 3 temas que te planteo, la acreditación en SINEACE tenía una manera que según los líderes del SINEACE evitaba la posibilidad de una corrupción en la evaluación. ¿No? Conafu, tenía comisiones evaluadoras propias un poco el modelo de Sunedu, en el cual te conviertes en juez y parte ¿No es cierto? si la evaluación está mal hecha tú eres el que ha tenido esta responsabilidad, y por otro lado un SINEACE que contrataba a un tercero y que si se equivocó en la evaluación él lo supervisa. Entonces estos tres temas: Los nuevos licenciamientos en unos años, la corrección de las causas y la acreditación, un poco como lo ves.

JORGE TALAVERA: Para mí el licenciamiento es, ya tienes tu licencia de operación, esta debería ser permanente o por un número de años bastante considerable digamos y estando supervisadas, pues si no cumplen, las puedes cerrar, cancelar o multar, o lo que sea; pero ya están licenciadas, solamente [...].

El proceso de acreditación es un proceso de mejora continua de la calidad y de aquellas que tienen ciertos niveles de calidad, que no cumplen los requisitos mínimos, si no que tienen ciertos niveles de calidad y comprometidos con la mejora continua, por lo tanto, es un proceso voluntario, tú escoges. Por ejemplo, nos ha reconocido ciertas acreditaciones en varios programas, por los programas de ingeniería ha reconocido la acreditación de ICACIT que está vinculada a una acreditación internacional que es ABET y así en varias áreas, entonces dicen si ustedes tienen una acreditación internacional, esta sí es reconocida por el SINEACE si la consideran que es buena, te la reconocen y te acreditan. Nuevamente creo que debe ser un proceso voluntario el de acreditación, esperemos que no haya una competencia interna entre la Sunedu y el SINEACE, creo que lo hemos conversado, creo que el SINEACE ha hecho una buena operación, tiene una buena relación con las instituciones, una buena apertura, démosle la oportunidad que funcione que trabaje y a futuro de repente se pueden asociar o tener una vinculación diferente, pero primero tienen que consolidarse y trabajar bien. Veamos qué pasa con los procesos de acreditación, yo sigo pensando que también la acreditación tiene una vinculación con la percepción que tiene el mercado de las instituciones, hay que escoger y tomar ciertas decisiones, con qué uno se acredita, dónde se acredita y qué quiere hacer a futuro. No hay mucho más.

JOSÉ DEXTRE: Y plantearías evidentemente mejoras a la ley que corrijan efectivamente las causas que están pendientes de solución.

JORGE TALAVERA: Sí claro, sí claro, hay una serie de temas que creo que los hemos conversado en FIPES y lo tienen listado, que son buenas sugerencias y que pueden mejorar, la ley se puede mejorar, se puede mejorar y eso es lo que debemos hacer y concentrarnos en aquellos temas que son prioritarios y que van a fortalecer a las instituciones, eso es lo que queremos, que haya una mejora en la oferta, no un ente sancionador. Como te digo y los que han venido a evaluar es gente muy joven, que no tiene experiencia, que no conoce.

JOSÉ DEXTRE: Y estas universidades hasta dónde debiera llegar la calidad, porque hay una población que efectivamente, masiva que paga 500 soles, un poco terminando esta entrevista que gentilmente nos has hecho Jorge, a mí me queda la inquietud, estas

universidades que están orientadas a un público que por su escasez de recursos pueden pagar S/400, 500, 600. ¿Qué debería hacer el Estado?, porque el Estado, teóricamente la universidad pública es para los sectores de menores recursos, pero ya desde mi época, en la universidad pública habíamos varios que nuestras familias nos habían dado un colegio privado y decías bueno por lo menos paga la pensión privada. Ahora los que van a la universidad pública igual tienen que pagar una cantidad en la Pre que es relativamente alta y hay una gran masa cuya alternativa y lo demuestran las cifras: 60,000, 80,000 alumnos en universidades que no se han licenciado. ¿Qué hacemos con esa población? ¿Exigirle que las familias hagan más esfuerzo económico, darle subsidio, qué cosa harías, se te ocurre algo?

JORGE TALAVERA: Yo tengo una posición muy especial. Que todos deben tener la oportunidad de estudiar, eso es verdad, todos deben tener la oportunidad de estudiar, pero no significa que tengas que darle un regalo, suena bien fuerte, es decir yo no creo en regalos, en becas, en ese tipo de cosas, por eso te digo es cuestionable. Yo lo que creo es en la oportunidad de estudiar, que la única limitación que tenga un candidato que quiere estudiar por decirte en ESAN, es su capacidad intelectual. Tú le estás dando una formación, un activo valioso que no se deprecia que al contrario se valoriza con el tiempo, entonces si tú le dices OK es un excelente candidato a estudiar su maestría o el pregrado, bueno a algunos casos así excepcionales le vamos a dar una beca o le vas a dar un subsidio, pero en general lo que le dices es, tú calificas para estudiar pero no puedes, porque tu familia no puede pagar porque es de condición humilde, te vamos a dar un préstamo.

JOSÉ DEXTRE: Ha habido una interrupción por lo menos para mí, yo cuando ibas a empezar a responder perdí la conexión.

JORGE TALAVERA: ¿Tú dices qué hacemos con la gente que no puede pagar, o que solamente puede pagar S/.500 ó 600? El costo de la educación no es barato, sobre todo en ciertas carreras que requieren laboratorios, infraestructura, etc., todo eso tiene un costo, igual que una maestría, cuánto cuesta una maestría, el equivalente a un carrito, un carrito más o menos y la mayoría de los chicos se compra su carrito de segunda mano y se endeuda por 4, 5 años y paga un préstamo para comprarse un carrito, que apenas lo prendes se deprecia, ya cambia de valor, apenas lo prendes ya vale $\frac{3}{4}$ o quizás la mitad en algunos casos, pero si estudia Ingeniería, medicina, o algo por el estilo, cuando termina

tiene un activo que le va a generar ingresos y que lo va a potenciar a el futuro. Entonces yo lo que creo es, si viene un tipo extraordinario, fuera de serie, le damos una beca, o que se yo, pero esa es gente extraordinaria, fuera de serie, como un incentivo como un premio. Pero en general si la persona aprueba los exámenes, califica y tiene potencial para estudiar pero no tiene los recursos para hacerlo, le decimos oye te vamos a prestar, te vamos a buscar financiamiento, iremos al sector financiero para que te preste el equivalente a un carrito o lo que sea y cuando tú termines lo vas a pagar, o nosotros, si el sistema financiero no te considera elegible para un financiamiento, por la familia, por lo que crea o porque no tienes ingresos, nosotros te prestamos y nos pagas cuando empiezas a trabajar y para evitar problemas de valorización, una salida, como hacía otra institución, tú te comprometes a pagarle a alguien que va a estudiar cuando tú termines. Cuando tú terminas y empiezas a trabajar le tienes que pagar a uno que empieza.

JOSÉ DEXTRE: Nosotros le llamamos la beca de honor le llamamos.

JORGE TALAVERA: Entonces es factible, porque la gente va a estudiar al Estado, por qué no le cuesta directamente, nos cuesta a todos nosotros, todos pagamos eso, y qué tiene que devolver esta persona, bueno yo te digo que para mí, una de las instituciones que más admiro y quiero es la UNI y a ti también te debe pasar lo mismo, por los compañeros que teníamos, por lo que nos dio, etc. ¿Alguien ha devuelto algo de plata? No. Mira acabo de cumplir 50 años, te vas a reír, se reúnen todos los profesores y dicen bueno tenemos que donar para los laboratorios, ya cuánto va a dar cada uno? Ya 50 soles, vamos a ir recogiendo. Con S/50.00 (risas), ni una PC vas a poder dar, o menos.

JOSÉ DEXTRE: Mira ahorita que lo comentas, claro, el Patronato de la UNI de alguna manera podría cumplir esa función, de hecho la cumple, porque nosotros pagamos una cuota anual y que si fuera más gente y ellos efectivamente colaboran con equipamiento, becas; una sistematización de eso en las universidades nacionales sería definitivamente alternativa. Lo que te entiendo es que esta posibilidad de que tanto la universidad privada como la pública, pudieran generar ese compromiso de retorno de lo que le dio el Estado hacia ellos.

JORGE TALAVERA: Sí claro, mira en ninguna universidad salvo algunas estatales que también pagas, menos pero pagas, en Estados Unidos no interesa si tu apellido es Ford,

que se yo, cualquiera de estos que tiene un montón de plata. Todos los que ingresan a la universidad, todos pagan igual, porque el profesor habla igualito para todos, hallan 20 ó 30 alumnos, todos pagan lo mismo, no hay excepción. Pero acá tenemos en función de dónde vengas, si tus ingresos, si tu familia tiene más ingresos, pues pagas más. Eso es un beneficio para la institución. Si tú me preguntas si se hace en ESAN, sí se hace, tenemos varias escalas porque es rentable y genera ingresos para la institución; pero [...] debería cobrar una sola tarifa. Por eso digo lo que debemos hacer es darle la oportunidad a que alguien estudie y pague ese préstamo, que a todos nos cueste porque nos están dando un activo que no se deprecia, que es valioso; pero acá estamos acostumbrados a que se dé o se regale y eso es malo, entonces se distorsiona.

Se dice, las universidades privadas cobran y son caras, sí pues, igualito ocurre en todos lados y cobran bien y de acuerdo al mercado. Entonces eso es un poco también lo que hay que cambiar, que no es gratis, que tiene un costo y que tiene una inversión y un sacrificio de las personas que quieren estudiar, que quieren hacer una Maestría, que quieren hacer un Doctorado, lo que sea, tienen que invertir y después van a recuperar esa inversión. Si crees que no vas a recuperar tu inversión, mejor no estudias y te dedicas a otra cosa. Pero suena feito, tú dices eso y la gente te mata (risas)

JOSÉ DEXTRE: Políticamente no es correcto. OK, Jorge te agradezco bastante ha sido súper valioso lo que tú comentas.

En esa lógica de tener la experiencia de quienes están en el sector y que ojalá salga este producto y la gente que se interese en el tema universitario/político tenga una herramienta para ver la opinión de gente como tú que plantea las cosas de una manera estructurada y ordenada, que espero ojalá producir. Te agradezco una barbaridad.

JORGE TALAVERA: No, un gusto verlos. Chau

Anexo 39

Entrevista a Daniel Mora

JOSÉ DEXTRE: Daniel como te había comentado yo estoy haciendo una investigación, en relación a los cambios de este tema que dominamos, que tenemos diversas perspectivas, pero que es un tema trascendental para la educación, que tiene que ver con los cambios que se han producido en la universidad en las últimas décadas. El objetivo de esta investigación que yo realizo en el Doctorado de Ciencias Sociales y Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona, tiene justamente esas dos perspectivas; desde las Ciencias Sociales, producir un conocimiento ordenado de la problemática universitaria, tener la opinión de expertos actores de este proceso sobre las transformaciones que se produjeron, los orígenes, cómo se dio ese proceso de transformación y los resultados, eso es desde el punto de vista de las Ciencias Sociales y desde la parte Comunicacional, que es digamos la parte más objetiva de la investigación, desde la parte comunicacional estoy investigando dos medios periodísticos, El Comercio y La República, y en función a los artículos de opinión, estructurar lo mismo, ¿no? los principales discursos sobre la universidad, las opiniones y cómo esto se reflejó en las leyes que se dieron y que transformaron la situación universitaria.

Te decía que la parte cualitativa surge de una investigación con los actores del proceso, porque de repente ellos no solamente presentaron su punto de vista en un determinado momento, si no que han estado observando, conocen otros elementos de ese proceso de cambio y esto se logra a través de la entrevista. Entonces, te explicaba el motivo Daniel, para iniciar la entrevista, yo quisiera si podemos ir un poco a la línea histórica. Estas son modificaciones que se dan en la educación superior y a la educación en general en la década del 90. Digamos te describo un poco ese contexto, se ha dado la nueva Constitución en el año 93, estamos saliendo todavía de un proceso crítico en términos económicos, estamos con el tema del terrorismo y hay una situación en la educación que va a derivar en el DL 882 y en la Ley Conafu. Yo no sé si en ese momento, porque creo que tu vida política aún no se había iniciado, tú estabas todavía en actividad. ¿Tienes tú una apreciación de ese momento? ¿Cómo veías la situación particularmente desde el punto de vista educativo en esa década?

DANIEL MORA: Bueno en general en esa década ya venía funcionando la educación superior, me estoy centrando en la educación superior, pero en la educación en general no venía funcionando bien. A la luz de los indicadores que se encontraban o que se establecen estadísticas a nivel mundial, a nivel regional y a nivel nacional, revelaban que no estábamos en el mejor de los mundos a nivel de educación, y en cuanto a educación superior ya había salido la ley universitaria en 1983, que había sustituido digamos a la ley anterior la que tenía [...] que fue sacada en el gobierno militar; pero ya se tenía presente en el 90 que inicialmente la ANR había nacido con buenos propósitos y que había tenido presidentes y actitudes institucionales más o menos coherente con lo que la ley pretendía alcanzar, pero ya había habido en el 93, intervenciones del Ejecutivo en el manejo de la ley. Por ejemplo, no te olvides, creo que fue en el 92 ó en el 93 que se instituyó el Bachillerato automático. El Bachillerato automático se instituye, en el 92 creo o en el 93, pensando que la universidad era una escuela o un colegio, porque cuando se instituye el Bachillerato automático se toma en cuenta que aprobar solamente los cursos era suficiente y que simplemente con un trabajo que podía asignar la universidad de carácter social, era suficiente y así encontrábamos por ejemplo, cuando sale el Bachillerato automático y comienza a degradarse más la educación, yo no le quiero echar la culpa que sea el Bachillerato automático el que causa todo esto, pero cuando nosotros comenzamos a hacer un recorrido por todo el país para ver exactamente la realidad, encontrábamos que habían estudiantes que habían recibido su Bachillerato por haber donado 1000 ladrillos a un asentamiento humano, o encontramos otro que había donado 500 panes a un comedor popular y eso era “Extensión social”, que era una de las modalidades por la cual uno podía acceder al Bachillerato automático.

Ya se veía que esto había sido una medida más que todo Populista, y esto comenzaba a deteriorar, pero además las informaciones que nos llegaban decían que el tema docente era precario en nuestro país, tanto en la parte de la educación básica regular, como en la educación superior universitaria o como en los institutos. El eje de cualquier reforma educativa es el docente fundamentalmente, esto ya daba indicadores de lo que podía pasar, ya había habido también en esa época actos o acciones de corrupción para la autorización de universidades, todavía no salía el DL 882, pero ya había actos de corrupción en universidades públicas fundamentalmente.

Un profesorado que, si uno analiza ahora, por ejemplo, las universidades públicas no tienen problema de profesores a tiempo completo, porque la Universidad de San Marcos tiene casi el 80% de profesores a tiempo completo. Pero ¿qué profesores? No había meritocracia y se asignaban los cargos de profesores simplemente por cuestiones políticas o de cualquier otro tipo. O sea, en realidad, una de las partes fundamentales de la universidad también es la investigación y en la parte de investigación estábamos lejos, estábamos retrasados en una región latinoamericana que estaba rezagada. El país que estaba mejor posicionado en la investigación era Brasil, con la Universidad de Sao Paulo que producía casi 48,000 artículos al año, San Marcos no producía más de 800 artículos al año, la misma Cayetano. Es decir, estaban en los puestos totalmente rezagados. Pero ¿cuál era la gran contradicción?, que a pesar de que el Perú gastaba solamente el 0.1% en investigación, sin embargo, sobraba 1800 millones al año de Canon para la investigación que no era utilizado. Todo esto qué revelaba y lo encontramos después nosotros: Incapacidad de los docentes o la carencia de docentes investigadores en las universidades públicas por ejemplo; y el dinero se malgastaba o no se gastaba o se usaba para otros fines distintos. El gran problema que tenían la universidades era cómo usar ese dinero mejor, no tenía profesores con Maestría o Doctorado que hayan hecho investigación algún día y los proyectos de investigación que tenían algunas universidades eran totalmente risibles y con unos montos asignados gigantescos, basta un solo ejemplo, la Universidad del Cuzco por ejemplo tenía asignado para hacer un libro totalmente descriptivo sobre la Ciudad del Cuzco, 8 millones y sin embargo Cayetano para todos su proyectos de investigación tenía 8 millones y era la universidad que más investiga con 50 unidades de investigación. Entonces era otro factor importante el tema de investigación y que la investigación que realmente se realizaba no guardaba relación con la solución de los problemas nacionales, ni regionales, ni locales. Ya se veía y desde hace muchísimo tiempo, la universidad antes del 90 por supuesto, sí había estado siempre en crisis, había estado desde la época del 60 también, 64 cuando se fractura la Universidad de San Marcos y se crea la Cayetano. ¿Porqué?, por el bendito cogobierno que trató de imponer el gobierno de ese entonces.

Entonces los problemas que se han venido suscitando no solamente son del 90, son de muchos años atrás. Ya eran síntomas de que el Populismo se metió, el terrorismo también influyó, es decir influyeron muchos factores sociales; la aparición de la subversión, el terrorismo, todo eso también influyó en la calidad educativa. Muchos profesores de

universidades del interior se tuvieron que venir a Lima, en Lima había amenazas a profesores en determinadas universidades públicas, etc. Entonces yo creo que sí ha habido, se recrudece y se nota un poco más lo que va pasando en el país en la década pues del 90, 93. Y con estas acciones también Populistas, intervenciones de universidades, no olvidemos que el gobierno de Fujimori intervino las universidades, no vamos a discutir si estuvo bien o mal, para mí creo que fue oportuno en ese momento, pero las universidades estuvieron tomadas también por el terrorismo muchas de ellas y desvirtuaron totalmente su función principal institucional que tenían. No sé si esto satisface algo tu inquietud.

JOSÉ DEXTRE: Sí bastante Daniel, es una descripción digamos bastante clara y precisa de los problemas que tenía la universidad, evidencian esta carencia presupuestal, evidencia este descuido a la investigación tanto hacia los estudiantes con el tema del Bachillerato, como el tema de una mala formación docente, los problemas de corrupción y los problemas de gestión en general.

DANIEL MORA: Si en eso creo que te puedo abundar un poco más. Se ha dicho siempre que tienen poco presupuesto las universidades y es cierto, a nivel latinoamericano, por ejemplo, Colombia más o menos asigna 1.4% de su PBI a las universidades, en el Perú es 0.7, la mitad. Pero ¿cuál es el tremendo problema que tiene nuestra universidad? que ni siquiera el 0.7% que es asignado se gasta. Entonces vemos una universidad de San Marcos que durante años ha gastado en promedio en los últimos 15 años, 57% de su presupuesto y otras universidades también, en promedio, en general; las universidades han gastado cerca del 52% en los últimos 10-15 años.

Entonces falta presupuesto, sí una universidad dice: Para cumplir con las condiciones básicas de calidad que señala la Sunedu necesito 1,200 millones. Pero ni siquiera ha gastado el presupuesto que tiene, generalmente hacen presupuestos históricos, no es como una universidad privada, que hace un presupuesto un poco más detallado. Ellos generalmente dicen aumenta el 5% para el presupuesto del próximo año y se acabó, por eso les sobra dinero. Pero una carencia en la gestión, pero no solo en las universidades, ni de los institutos, es del Ministerio de Educación.

El Ministerio de Educación, cuando yo estuve en la Comisión de Educación en los primeros años que estuve 2012, 2013, gastó el 45% del presupuesto nacional, entonces

había una carencia en la gestión no solamente en las universidades pues, no solamente en los colegios, en la Dirección de Educación básica regular, Dirección de Educación superior. Y después comenzamos a ver que es todo el Estado, todos los sectores tienen una carencia en la gestión terrible, no saben tomar decisiones. Por eso que en la ley, y acá me estoy adelantando, nosotros eliminamos el Vicerrectorado administrativo, porque era una perita en dulce tener la Vice rectoría administrativa de las universidades y no habían profesionales para manejar la administración de la universidad, la administración financiera, etc. Ese es un grave problema de presupuesto que no es que le falte presupuesto, porque qué hacías dándole, a ver vamos a duplicar el presupuesto. Pruebas al canto, para este licenciamiento hay universidades que han pedido que necesitaban plata para licenciamiento, porque estaban fuera de presupuesto, a pesar de que regresaba presupuesto. El Estado hay universidades a las que se le dio 50 millones para el licenciamiento, yo le pregunto al presidente de la Universidad Científica del Sur, qué hubieras hecho con 50 millones Maravilla creo, no es cierto, maravillas en tu universidad. ¿Qué hizo la universidad de Ica?, Nada, se gastaron la plata en otras cosas. ¿Qué hizo la universidad Villarreal que se le dio 40 millones? Arregló su paraninfo. “Condiciones básicas de calidad” y así a todas las universidades se les dio plata adicional a su presupuesto. Entonces cómo podemos nosotros decir que no se le da dinero, o que le falta dinero, que la cantidad per cápita por estudiante es baja, cuando ni siquiera lo poco que se da es gastado en forma eficiente y generalmente sobra plata. Hay una clamorosa negligencia en la gestión, negligencia, ignorancia, yo no sé.

Ahora la ley dice que tú no debes tener personal docente en la parte administrativa, porque sirve para el clientelaje que se ha visto en la universidad pública. Sin embargo, universidades que siguen manejando profesorado en la parte administrativa que está prohibido por la ley. Es una cuestión de la gestión o es una cuestión de corrupción o qué cosa es. Para mí también evidentemente es una falta de gestión, falta de toma de decisiones, hemos tratado de perfeccionar la parte de las elecciones internas, inicialmente puedes creer que esa metodología de elección de las autoridades de las universidades, no me parecía muy claro, pero era muy difícil poder quitar esa costumbre en nuestro país. Restringimos un poco la importancia, la preponderancia que tenía ciertos organismos de la universidad pública.

JOSÉ DEXTRE: Hemos entrado, hemos roto un poco el hilo histórico, pero me parecería bueno continuar esto, porque justo algo que te iba a preguntar has comenzado a comentar. El modelo de gestión, efectivamente la nueva ley universitaria cambia el proceso de elección, busca la participación general, para algunos expertos ha sido un avance, ha roto un poco este clientelaje que existía en la universidad pública. Crees que, además, porque tú planteas que eso digamos te parece difícil, ¿cuál sería tu propuesta en términos por lo que has podido estudiar en estos años de la universidad?, ¿cuál sería tu propuesta en términos del modelo de gestión de la universidad? Una institución privada tiene un directorio, nombra directamente a quien cree que va a dirigirlo ya dependiendo de los intereses de los miembros del directorio. ¿Qué cosa crees que el Estado debería hacer con este modelo de gestión? ¿Cuál debería ser su propuesta?

DANIEL MORA: Bueno ¿cuál es el problema que se tiene generalmente sobre todo con el tema del licenciamiento que se puede hablar? El rector decide algo, te pongo el caso de la Universidad Agraria, toma una decisión para lograr el licenciamiento. No me acuerdo cuántas facultades tiene la Agraria, pero bastaba que un solo decano se opusiera o no hiciera las cosas como debe ser para arruinar todo el proceso. Hemos visto universidades, por ejemplo, no quiero hablar de muchas universidades en forma particular. Una universidad que tenía cuatro facultades que le hacían la vida imposible al rector, 4 facultades, 18 estaban de acuerdo, pero 4 facultades no cumplían nada. ¿Por qué? porque cada decano decía yo soy el rey en mi facultad, yo soy autónomo y hago lo que me da la gana en mi feudo que es mi facultad, así que ni limpiaba su laboratorio, ni mandaba los presupuestos que requería para modernizar su laboratorio, etc. El rector estaba atado de manos, la Sunedu misma estaba atada de manos, no podía hacer nada. Es decir, tenía que venir la presión interna para lograr algún cambio.

Igual pasó en la UNSA, pero en la UNSA por ejemplo la Universidad de San Agustín había una facultad que se oponía a las decisiones del rector y había un director de logística que no cumplía nada de las decisiones que tomaba el Consejo universitario, que tomaba el rector. ¿Cuál fue la solución que nosotros le recomendamos? despida al director de logística. Bueno, ahí podía hacerlo el rector, lo despidió y mejoraron las cosas enormemente y la presión de los otros decanos logró que la otra facultad se alineara al final ¿por qué? porque eran rivales políticos para el gobierno de la universidad.

Ese es el gran problema, el problema es cómo hacer una universidad, nosotros tratamos de hacerla, por ejemplo, eligiendo. Las elecciones fueran por plancha, es decir: rector, vicerrectores en una sola elección y decanos. ¿Eso qué permitía?, porque antes se hacía, el rector, el vicerrector aparte y el vicerrector era el primer problema para el rector elegido. Igual como pasa con las alcaldías en nuestro país que el teniente alcalde es el principal rival del alcalde, y así igual acá, el Vicepresidente con el presidente. Ese modelo es el que falla, ¿por qué? por falta de confianza, no se cree, o por cuestiones políticas. Ya el que entró de rector está preocupado por el que le va a suceder.

Cuál es nuestra preocupación en este momento, ha habido elecciones en las universidades públicas, donde han salido buenos rectores y que han dado avances importantes. Por ejemplo, la UNSA es la universidad que más investiga en el Perú, es la universidad que tiene 167 investigadores, es la universidad que está llevando a cabo 40 programas de investigación, es la única universidad que acaba de implementar un laboratorio muy rápidamente para el Coronavirus ¿Qué otra universidad lo está haciendo? Nadie. Entonces esta universidad tiene un buen manejo gerencial y el rector ¿es acaso un gran genio? No, es un contador con Maestría en Gestión, etc. y ha sabido manejar la universidad. Está construyendo dos torres de laboratorio de 12 y 10 pisos, un laboratorio de biotecnología y otro laboratorio de ingeniería ¿con qué?, con la plata que sobró del Canon de más de 200 millones que tenía guardado en el Banco.

¿Qué te revela todo esto? Una pésima gestión y que había que cambiar el modelo ¿porque no hemos podido cambiar este modelo? Si bien es cierto sacamos el vice rectorado de administración y que debe haber un gerente con sus Maestrías en ESAN o en el Centrum, no sé; pero que sea un gestor y también la ley dispone que todos los cargos administrativos sean manejados por profesionales de la administración. Pero creo que la cabeza que tenemos en este momento, la forma, a pesar que lo hemos tratado de mejorar, todavía no funciona y creo que la única forma sería pues que el rector se cargue de toda la parte, como por ejemplo en Estados Unidos tú vas a Harvard y el rector lo único que está buscando es fondos y tiene toda una plana que maneja la universidad, esa independencia del manejo administrativo podríamos lograrlo, evidentemente como hacen los privados, que tienen un directorio que tienen un buen gerente ¿me entiendes? Podría hacerse eso, eso hubiera sido mi intención, pero no pudo hacerse, pero realmente no se podía por la

presión estudiantil, por las presiones políticas; pudimos hacer esos cambios, pero que en realidad no hemos tocado el fondo del asunto.

JOSÉ DEXTRE: En esa línea Daniel, tú has intentado un avance en lo que tiene que ver con el empoderamiento de la autoridad, pero ponías bien los ejemplos de las universidades americanas. Ahí hay un tema innovador para lo que es el modelo de gestión de la universidad peruana, pero ¿cómo lograr, no es cierto, que se empodere la sociedad en relación a su universidad? Digamos yo tengo un pensamiento, cuando nosotros decimos, tú requieres una universidad comprometida con el desarrollo del país, y en ese contexto que tú has descrito bien, universidades donde hay enfrentamientos políticos y donde puedes llegar no solo hasta diferentes visiones de cómo trabajar la universidad, si no cómo quiero aprovecharme de la universidad. ¿Cómo empoderar a la sociedad para que la sociedad sepa que la autoridad que está en una universidad pública está respondiendo a los intereses de ella y no a sus intereses del grupo?

DANIEL MORA: Si, tu pregunta es muy interesante, porque eso lo estamos viendo nosotros. La Sunedu, es decir yo estoy convencido que en el Perú, en todos los ámbitos se requiere de una supervisión eficaz, totalmente autónoma, sin intervención del poder político. Entonces empoderar a la sociedad es que la sociedad primero esté enterada de lo que pasa en los ámbitos correspondientes en los cuales se quiere empoderar, se puede empoderar a la sociedad, cuando la sociedad tiene información. Por ejemplo, en la Universidad de Ica, tú no sabes todo lo que ha pasado en la universidad de Ica en pleno licenciamiento, corrupción por todos lados, venta de tesis, etc., etc., en pleno licenciamiento y con la plata que le ha dado el Estado para su licenciamiento. ¿Alguien se ha enterado? Nada ¿La prensa se entera? No. Denuncias, jueces, fiscales comprometidos y metidos en todo el sistema universitario. Si tú vas a Ica encontrarás que el juez superior de Ica, es alumno del doctorado de la Universidad de Ica, y que el papá del juez, es Decano de la facultad de Educación o de Derecho de esa universidad y que el rector manda a los jueces y fiscales a pasearse unas semanitas a un país europeo o de norte América, todo eso se conoce y lo que molesta y lo que yo he comprobado es lo que le llamo yo el facilismo; el facilismo docente y el facilismo estudiantil.

¿Qué es el facilismo estudiantil? el estudiante en esa universidad pública, igual lo hemos visto en 2 ó 3 universidades públicas, no le interesa si el profesor va o no va a dar su clase,

con tal que le ponga una nota, lo hemos comprobado nosotros. En la Universidad de Ica, en la Universidad Villarreal, lo hemos comprobado, el estudiante no quiere hacerse problemas, quiere sacar su cartón. Como la exigencia, - y acá voy a otro tema-, deberíamos categorizar a las universidades, ese creo es el mejor empoderamiento que podríamos dar a la sociedad, ¿Porque? porque el estudiante no protesta si es mal enseñado, si no tiene laboratorios, tampoco, si no va el profesor igual. El docente, con tal que le paguen su sueldo, generalmente pelea por estar a tiempo completo, en las universidades públicas todos tienen TC., pero el profesor no va, el profesor a TC dicta en otras universidades. Es decir, hemos encontrado rectores de universidades que son profesores principales a tiempo completo de otra universidad pública. Entonces el facilismo docente también, no le importa con tal que le paguen su sueldo, sin descuento de ninguna clase, con un bono adicional. Por ejemplo, en Ica se les daba de 5,000 soles a los profesores que son del grupo del rector que salía elegido. Entonces es claro ejemplo de que deberíamos categorizar a las universidades, porque está bien salen licenciadas, pero dentro de este licenciamiento, empoderar a la sociedad es poner a la luz con buena información cómo están sus universidades públicas y privadas y que tengan esa capacidad de elección. En otros países se categorizan las universidades por ejemplo si tú eres Oxford, bueno eres Oxford. Por eso, nosotros inicialmente en la ley pedíamos que los títulos que de una universidad en el Perú no sean a nombre de la nación. Sino sean dados con su propio nombre, por ejemplo: la Universidad Científica del Sur otorga el presente al Grado de Bachiller. Así, la Universidad Católica ¿Qué universidades estuvieron de acuerdo con esto?, evidentemente las universidades que tenían más prestigio. Pero lo gran mayoría, las universidades públicas se opusieron a eso y quiénes podían tener el nombre de nación, solo aquellas que lograrán altos niveles de calidad. Entonces, ser una universidad que de título a nombre de la nación era un orgullo, entonces eso era un factor importante, por ejemplo, que la sociedad esté bien informada y solamente una sociedad bien informada puede ejercer una presión importante. No sé si con eso respondo.

JOSÉ DEXTRE: Hay muchas coincidencias a pesar de que tenemos algunos enfoques diferentes, muchas coincidencias de evaluación. Yo, por ejemplo, quería conocer tu opinión, yo defino que hay un mercantilismo societario-asociativo público, porque la Real Academia define la palabra mercantilismo, como la venta de bienes que no son susceptibles de comercializar. Entonces yo no puedo vender una nota, yo no puedo vender un título y efectivamente si yo actúo no es cierto, estando en una universidad pública

asociativa o societaria, vendiendo o como se dice comúnmente, regalando; en este caso lo del regalo no es tan cierto, porque efectivamente cobro y no voy a clases, no dicto o simplemente cobro y por eso le doy el título. Efectivamente conocer tu opinión sobre si la propiedad, el tipo de propiedad define o no define el mercantilismo y la calidad.

DANIEL MORA: A pesar de las diferencias mi querido amigo ahí coincido, cuando yo hablo de mercantilismo, hablo de mercantilismo en forma general, hay un mercantilismo como tú lo dices público. Cuando se vende, por ejemplo, la Universidad de Ica porque no se le daba el licenciamiento, porque se detectó que las altas autoridades vendían títulos, se vendían los títulos. ¿Porqué la Universidad Pedro Ruíz Gallo fueron presos el rector y los vice rectores? porque habían vendido 7 millones y medio en títulos, y en Chiclayo se conocía a la Pedro Ruiz Gallo. Si o tú querías sacar tu título deberías comprar el combo educativo y el combo que era, 5 mil soles valía el combo: tesis, jurado, todo. Y quiénes estaban comprometidos, las más altas autoridades de la universidad, ese es mercantilismo puro, y eso lo hemos visto en casi todas las universidades públicas. ¿Cuánto te cobran por una tesis en la universidad de Villarreal?, 1 600, 2 000, 6 500 soles cobran algunos profesores y le aseguran al alumno que van a sacar su título , mercantilismo puro . Y esto no escapan ni las privadas, ni las universidades sin fines de lucro. También hemos encontrado en las universidades privadas sin fines de lucro y en las lucrativas, hemos encontrado por ejemplo que algunas universidades despiden a los profesores por jalar a los alumnos

JOSÉ DEXTRE: Profesores exigentes

DANIEL MORA: Porque se quedan sin esa pensión y eso lo hemos visto, hemos recibido las quejas de profesores de universidades que no son tan desconocidas ah? Increíble. Entonces el mercantilismo en eso coincido contigo, está en todos, en todo hay mercantilismo

Lo otro, hemos descubierto una universidad que tenía gran cantidad de Canon, a fin de año se reunían los decanos, suponte 10 decanos y decían de este monto que tenemos- porque la plata del Canon no se retorna al presupuesto-, vamos a sacar 5 milloncitos, de esos 5 millones, bueno 500 mil soles era para cada uno. Cada uno presénteme una tesina

y ya, ya son sus investigaciones; entonces su buena Navidad son 500 mil soles. Eso lo hemos visto.

Cuánto después tenía esa universidad guardado, que yo le dije al profesor búsquelo, 300 millones guardado de Canon y con eso están haciendo laboratorios. Entonces el mercantilismo asociativo público que tú estás poniéndole ese nombre, me parece interesante. Yo he visto que realmente ese mercantilismo se da tanto en la pública, en la asociativa y en la privada también.

JOSÉ DEXTRE: ¿Existe una diferencia importante entre las universidades de otras regiones del Perú y las universidades de Lima? Si los problemas que se han evidenciado son más comunes en Lima o quizás más comunes en otras regiones, ese es mi interés, y lo segundo es acerca de este tema del mercantilismo universitario, ¿cuándo podríamos definir que comienza este proceso? Si es que tiene un inicio, ¿cuándo empieza como tal? Finalmente es un proceso, pero en qué momento podríamos situar el inicio de esto.

DANIEL MORA: Es muy difícil, voy a empezar con la primera. Por ejemplo ¿hay una diferencia entre las universidades de Lima y las universidades de provincia? Yo creo que sí. Igual como hay una diferencia con la educación básica entre los colegios de Lima, los colegios urbanos o rurales con los de Lima. La carencia de personal docente calificado en las provincias, no hay. Tú no puedes tener un profesor calificado en una universidad privada, por ejemplo, como en Huánuco encontramos, que le pagas 8 soles por hora. Es imposible que tú puedas poner un profesor de calidad. Encontramos en una universidad pública, ayudante de cátedra, a un muchacho estudiante de quinto año de secundaria. Entonces la diferencia sigue manteniendo es una diferencia por el centralismo, no sé si echarle la culpa al centralismo o no, pero pienso que son los recursos diferentes de todo tipo que dispone una universidad en la capital, de los que dispone una universidad en provincias, pero fundamentalmente nosotros vemos. Si usted va al aeropuerto los días jueves y viernes verá que está lleno de profesores que van a provincias actualmente, porque todavía ahora se exige Maestría. Entonces para que usted encuentre un profesor con Maestría enseñando en una universidad pública o privada del interior es complicado. Vemos profesores de San Marcos por ejemplo con Maestría, que viajan a universidades públicas del interior también. Pero hay universidades, cuanto más desarrollada está la región, la universidad también desarrolla más. En el Sur, Arequipa, tiene una buena

universidad, ha desarrollado bastante su universidad, porque tiene personal preparado ahí, arequipeños profesionales y ¿porqué? porque Arequipa ha desarrollado, pero si vas a ciudades a regiones de poco desarrollo, evidentemente eso se refleja en todos los ámbitos y en todas sus instituciones. Entonces sí hay una diferencia, diferencia en infraestructura. Por ejemplo, si tú vas a Juliaca encontrarás una gran universidad cuando bajas de Puno a Juliaca como es la de los Andes, de los Cáceres, de Néstor Cáceres, creo que se llama, y son instalaciones impresionantes, pero cuando entras al detalle no encuentras laboratorios, no encuentras buenos docentes y ese es el gran problema de la universidad del interior. Siempre hay diferencias. Igual vas a un hospital, los médicos no quieren ir a provincias, ¿por qué? bajos salarios, bajas condiciones, etc. Entonces sí hay una diferencia entre las universidades de Lima y las de provincias. No obstante, en Lima también tenemos universidades de muy baja calidad, tanto públicas como privadas, menos las públicas que las privadas, sí, pero hay universidades de baja calidad también en Lima que no alcanzan los estándares mínimos que podríamos llamar internacionales.

Y en cuanto a la mercantilización, de ¿cuándo se inició? yo creo que ha habido etapas en que la universidad nuestra tuvo gran prestigio, por ejemplo, hasta la década del 50, 60, creo que quizá podría haber sido una universidad exigente, que Ingresar a la universidad era toda una proeza, pero creo que la mercantilización así como la conocemos ahora, yo creo que viene a partir de 1980, no quiero echarle la culpa a la ley universitaria de esa época, pero creo que es a partir de los 80 que comienza a mercantilizar la educación. Creo que anteriormente cuando surge la Universidad Garcilaso, nace en 1964, creo que 64 ó 62 y nace con la finalidad privada, y nace con la finalidad de hacerle competencia a la universidad pública, a San Marcos fundamentalmente. En esa época San Marcos cobraba pensiones de acuerdo al ingreso y del colegio de procedencia del alumno. Cuando entra Velasco elimina la universidad privada, porque dice que no se debe lucrar con la educación y las convierte, se convierten en asociaciones. Entonces cuando era privada ¿realmente era mercantilista la educación porque lucraba? No te podía definir en ese entonces, porque la Garcilaso nació bien. Yo he sido profesor de la Universidad de Lima por más de 20 años y yo he visto la universidad cuando hacía sus exámenes de admisión, muchos quedaban fuera de la universidad, a pesar de que era una universidad más o menos cara, y también salían muchachos que no rendían, eran sacados de la universidad. Yo no veía un mercantilismo de esa universidad. Creo que cuando comienzan a proliferar las universidades, eso hay que analizarlo muy bien, comienza a surgir, a proliferar las

universidades, comienza a mercantilizar más la educación. Esa competencia no meritocrática, si no más una competencia por capturar al estudiante; hemos visto por ejemplo universidades en nuestra evaluación que hicimos en todo el país, que había jaladoras, para jalar a muchachos para que se inscribieron y que no le pedían ni el certificado de secundaria o primaria o lo que sea simplemente y ya estás matriculado. Y eso era ya mercantilismo. O sea, por eso yo hablo de la categorización de universidades y ¿quién lo debe hacer? Un organismo totalmente autónomo, totalmente independiente de las empresas, totalmente, no sé cómo hacerlo, pero eso podría ser un buen factor de ir eliminando gradualmente ese mercantilismo. No sé si eso satisface su inquietud.

JOSÉ DEXTRE: Hay un elemento ¿no? Yo he estado en la Universidad Nacional de Ingeniería en la década del 70, y evidentemente uno de los factores que deterioran la calidad era el problema de lo que tú comentabas hace un rato, la carencia de recursos, los sueldos precarios, los sueldos comienzan a deteriorarse. Yo recuerdo que estaba muchacho en esa época evidentemente, tenía un Volkswagen, mi padre era profesor, yo hacía taxi con mi Volkswagen para pagarme todas las cosas que requería y le hice taxi a una señora de Bolivia y me acuerdo clarito a otra señora de Chile y me llamó la atención porque ambas habían estudiado en Lima, Perú era reconocido por la calidad académica.

DANIEL MORA: Claro que sí, sus médicos y sus ingenieros.

JOSÉ DEXTRE: Entonces hay un tema de precarización que se inicia ya en los 70 cuando empieza la crisis, se agudiza en los 80 y que bueno, ahí es donde comienzan a cuestionarse los temas de valores, la educación básica que hay una formación también que pierde a los mejores docentes porque se van retirando y los que llegan, pero bueno no quería extenderme mucho, pero hay ese elemento que es el que va a iniciar todo este proceso que se da en diferentes temas de nuestra sociedad no.

DANIEL MORA: Claro yo creo que tiene razón, ¿en qué sentido fíjate? cuando estudiamos la educación básica regular, cuando analizamos qué es lo que fue uno de los temas que nos ha faltado porque es bien complejo, cuando analizamos qué es lo que pasó con la educación básica regular que comienza a caer. Para que tengas una idea y según el estudio de Grade, en 1970 un profesor de educación básica regular ganaba el equivalente 3 mil dólares de hoy.

JOSÉ DEXTRE: Seis veces.

DANIEL MORA: Un profesor de colegio. Entonces comienza a precarizar la educación, con la universalización de la educación básica, no se sabe planificar la demanda, no se sabe planificar el desarrollo de la demanda; entonces cuando entra el gobierno de Belaunde, ve que en una gran unidad escolar había mil alumnos, ahora pues habían 3 mil y cuál es la solución que da Belaunde, bueno pues van a faltar profesores, va a faltar infraestructura. Qué cosa dice: Antes se estudiaba mañana, tarde y sábado estudiaba un alumno en un colegio, entonces dijo no, dos turnos pues. Uno va a ser uno de 8:00 am a 1:00 pm. Y el otro de 2:00 a 5:00 p.m. Pero van a faltar cursos, entonces pues elimina Arte, elimina educación física, elimina deporte, educación cívica, premilitar, etc. etc. hasta historia. Y van a faltar profesores, bueno pues que entren los de 5to de media y metieron 50,000 profesores con 5to de media. Cuando llega Alan García sigue el problema. Alan García mete 128 mil profesores, 128 mil con 4to, 5to de media. Por qué yo decía yo estudio en una gran unidad escolar, en Ricardo Bentín cerca a la UNI y mis profesores eran de la UNI. Y yo decía después cuando estaba en la Comisión de Educación, por qué un profesor de la UNI enseñaba en el colegio, porque un profesor contratado en una gran unidad escolar ganaba bien, o sea un profesor universitario también se podía ir a enseñar al colegio, porque el colegio le pagaba bien. Y todos los profesores bien entrenados, con corbata y tenían su carrito, porque ganaban 3000 dólares el equivalente, como si ahora ganaran 11 mil soles.

Entonces creo que ahí comienza a precarizar la educación, llegamos a tener 200 mil profesores sin preparación y en el gobierno de Alan García de 3 mil dólares que era más o menos, llega a caer a la mitad de su gobierno a 100 dólares el salario de un maestro. Entonces ya la carrera de profesor ya no era atractiva. Evidentemente, si tú vas a Finlandia te darás cuenta de que el concurso nacional para ser profesores, es tremendo y solamente de todos los que se presentan ingresan el 5% y ese 5% son unos de los que mejores ganan. Acá no pues, se perdió el interés por ser docente.

Ahora queremos recuperar eso y se ha hecho, año tras año se le ha subido al maestro, pero el maestro todavía está en la tercera parte de lo que debería ganar con relación a la década del 70. Esa precarización también se traslada pues a los otros ámbitos, se traslada a la

educación superior, se traslada a los institutos y tú también lo debes haber visto. Si en los institutos hemos visto, si en la universidad y en los colegios vemos profesores de mala calidad, en los institutos también hemos visto profesores de mala calidad y evidentemente la precarización se agudizó en la década de los 80. Evidentemente ahí se agudiza tremendamente, se desprestigia la carrera docente y los resultados evidentemente, porque un buen profesor debajo de un árbol saca magníficas personas.

JOSÉ DEXTRE: Me has dicho la frase de mi padre, mi padre bueno ha sido profesor, director del José María Eguren, del Ricardo Palma, mi madre también profesora y mi padre decía uno enseña hasta un alumno sentado en un ladrillo, pero si uno es un buen profesor le enseña.

A partir de estos comentarios Daniel, regresemos a la década del 90, estás en una crisis ¿no es cierto? Esa crisis que estamos hablando, estamos en un Estado precarizado. ¿Qué alternativa? Una educación secundaria que ha crecido y jóvenes que no tienen como estudiar, desde ese punto de vista, la participación de la inversión privada ¿era necesaria? ¿por qué necesariamente el pedir ayuda a la inversión privada, está mal? ¿estuvo bien? ¿Qué cosa hubieras corregido? ¿Qué otra alternativa se te hubieran ocurrido en ese estado precario para atender a los jóvenes que requerían la educación superior?

DANIEL MORA: Yo estoy de acuerdo contigo, aunque para mucha gente yo soy un estadista, no lo soy. Primero que se incrementó la demanda como te dije en la educación básica, porque solamente cuando yo estudiaba secundaria en el Ricardo Bentín, solo el 16% de los peruanos estudiaban secundaria en el Perú, el 16%. Por eso que nuestra educación era muy superior, yo me siento orgulloso de la educación que he recibido, no necesitábamos academia para ingresar a la universidad ni nada, estábamos bien reparados, exigente era la educación. Entonces se comienza con esta explosión de la demanda, evidentemente en los colegios públicos, surgen también colegios privados, pero también surgen colegios de mala calidad. En el caso de la universidad, evidentemente yo pienso que si hubiera sido gobierno, creo que para poder atender a la demanda insatisfecha, la inversión privada era necesaria, pero creo que debió ser regulada de manera distinta ¿porqué? porque para mí la educación es un bien social, es un derecho fundamental. Si el Estado regula con OSIPTEL, si el Estado regula con OSITRAN, si el Estado regula con OSINERGMIN, porque en una economía social de mercados los entes reguladores juegan

un rol fundamental; entonces yo pienso que eso es lo que ha faltado, porque en Estados Unidos o en otros países pueden funcionar mejor, porque ahí nadie se escapa de las regulaciones, hay regulaciones. Entonces yo creo que sí era necesario la participación privada para absorber parte de la demanda, pero sí creo que los mecanismos de regulación debieron ser muy precisos, muy certeros en evitar esta mercantilización de la educación, dar la esencia de la educación que es como bien social, como derecho fundamental que lo dice la Constitución.

Esa es la gran diferencia, porque si tú vas a ver los colegios que yo he visto, está bien que surjan los colegios privados porque la educación pública bajó su nivel, ya surgieron colegios privados por todos lados. Hay colegios privados en garajes, hay colegios privados en chifas también, hay colegios privados que no reúnen las mínimas condiciones básicas de calidad y hay colegios privados que cobran lo que les da la gana, los profesores no son calificados y hay colegios clandestinos.

Para su información sabe cuántas universidades clandestinas hemos encontrado en este proceso de licenciamiento, 11 universidades clandestinas. Es decir, una universidad por ejemplo en Apurímac que tiene un nombre en inglés, Grendal College University que funcionaba 15 años sacando ingenieros civiles, ingenieros ambientalistas, durante 15 años sin reconocimiento de nadie, ni nadie sabía que existía, eso es nuestro país y ¿qué es lo que ha faltado? regulaciones, control, supervisión. Igual ha pasado, ¿las universidades privadas podrían subir? sí, pero con mayor supervisión. Tú no puedes en una sociedad como nosotros, con un ethos como el que tenemos, ya libre albedrío crea la universidad que quieras sin ninguna regulación y solamente te dicen tienes 5 años para crear tu universidad. ¿Ustedes creen por ventura que la ley universitaria hubiera funcionado sin Sunedu? ¿Que cada rector y cada autoridad se hubieran sentado en una mesa a decir cómo vamos a cumplir con la ley? Les aseguro que no, desgraciadamente acá en nuestro país un país que todavía es joven necesita mucha supervisión, regulación; si no queremos hablar de fiscalización, porque la Sunedu no es un órgano de fiscalización es un órgano de regulación de supervisión que es diferente otro tipo de organismo. No sé si esto satisface tu inquietud

JOSÉ DEXTRE: Sí me genera otras, yo definitivamente coincido desde mi punto de vista ideológico que lo defino liberal humanista, coincido en que tiene que haber una

regulación. Me acuerdo además con claridad, creo que en una primera reunión contigo, a mí se me ocurrió hablar de una Superintendencia, y me acuerdo porque a la salida de la reunión cordialmente me hicieron esas observaciones hubo una discrepancia, con que yo hubiera planteado el nombre de una Superintendencia en una primera reunión que tuvimos, pero eso está vinculado hasta dónde tú haces una diferencia interesante también, diferencias con claridad la fiscalización de la regulación. La autonomía es algo que desde la academia se reclama, porque la autonomía no es solamente esa capacidad para poder diseñar un curso de una manera diferente a otra universidad o a lo que piensa otro experto, si no también es una manera en la cual tú dices oye yo me puedo organizar, porque la ciencia de la administración evoluciona de una manera distinta y no tengo porqué seguir una organización que viene de siglos anteriores. Entonces hay una autonomía y hasta donde esa autonomía comienza a entrar en contradicción con la fiscalización justamente, con una actitud punitiva, con una actitud que privilegia el Estado. La autonomía requiere una madurez, yo a mi hijo no le puedo decir eres autónomo así no más, tiene que demostrarlo, yo creo que la universidad tuvo dificultades para demostrar esa capacidad autónoma; pero hasta dónde nos estamos yendo a otro extremo, que es ya a la dependencia, el que se nos diga qué hacer a la academia.

DANIEL MORA: En realidad nunca se tuvo la idea de decirle a la universidad qué es lo que debe hacer en su interior, en su manejo interno de la universidad, la idea no era crear un elemento de fiscalización y eso lo discutimos bastante; por eso que la ley, cuando es a diversos organismos, apela al tribunal constitucional, el tribunal constitucional después de un año ha dicho pues, todos sus artículos son constitucionales. Nosotros no nos metemos en nada, la Sunedu no se mete en nada de lo que es el manejo de la universidad, cada universidad organiza sus programas como quiera, cada universidad tiene sus laboratorios, sus cosas como está diseñado. Por ejemplo, si yo te hablo de la condición 1 de calidad que dice Existencia de objetivos académicos, cómo da los grados los títulos a otorgar, planes de estudio que debe tener. No le digo yo cómo hacer sus planes de estudio, pero sí debe tenerlos, no les decimos cómo deben ser sus objetivos académicos, pero sí debe tenerlos, cómo van a sacar los grados a títulos, tiene que tener un procedimiento, nosotros no les decimos cuál va a ser el procedimiento que deben tener interno para sacar sus grados y títulos. Igual si le decimos cuál es la oferta compatible en la condición 2 por ejemplo, con los fines propuestos de los instrumentos de planeamiento. Entonces no es posible que tú encuentres una universidad que no sabe para qué crear una especialidad, ni

para qué van a servir sus egresados, o no hayan hecho el estudio para decir cuál es la oferta laboral que van a encontrar, porque para los que están creando carreras nuevas así se le exige, estudio de mercado laboral. De tal manera que decir, tú estudiante, si en Singapur se dice por ejemplo, ahora un estudiante que está acá en este colegio, cómo planea sus objetivos académicos, dice: En 15 años qué va a encontrar el joven este de Singapur que salga y diseñan toda la educación para que este muchacho cuando salga se encuentre con este mundo y no esté totalmente desubicado.

Entonces cuando nosotros diseñamos esto, diseñamos el licenciamiento, porque una cuestión era no tener licenciamiento y simplemente entrar a la calidad de frente. Yo quiero decirte que todavía no entramos a la calidad, recién se ha entrado al licenciamiento que es poner el piso parejo, es decir un nivel donde todos cumplen estas condiciones básicas, por eso se llama básicas, recién está comenzando la carrera de la calidad y todavía no estamos arañando la excelencia. Entonces no se agrede la autonomía por una supervisión de este tipo, cuando tú dices verificar la disponibilidad de personal docente calificado con no menos de 25% a tiempo completo, es el mínimo. Si te vas a Francia a donde he estudiado, el 50% es profesor a tiempo completo. Acá se pidió el 25% y nosotros que inicialmente queríamos 35%, 25%; pero un profesor de tiempo completo ¿cuál es su naturaleza? es el que hace la labor, prácticamente el desarrollo académico y científico de la universidad, es aquel que te hace tutorías, asesorías, separatas, libros, etc., investigación; es el que se pone la camiseta de la universidad. Pero cómo ibas a tener una universidad de calidad cuando había una universidad que solamente el 1% de 1000 profesores, 10 profesores eran a tiempo completo y los 10 eran familia. No tenías ninguna identificación con tu universidad, ni podías desarrollar la labor académica - científica, el desarrollo, el desarrollo institucional prácticamente se da con el profesor a tiempo completo. ¿Eso es violar la autonomía? No, tú no violas la autonomía, la ley te exige, tú mientras esté en el marco de la ley no hay problema, tú puedes desarrollar tu autonomía. Por ejemplo hemos encontrado universidades que en lugar de poner 25% pones 30% en sus estatutos y por eso le dices a la universidad usted haga su estatuto, como se maneja. Entonces la universidad dice 30%, 30% puede hacerlo porque excede el mínimo que dice la ley, puede hacerlo. Hemos encontrado otra universidad pública que dice: para ser rector se requiere ser doctor y presentar su tesis doctoral en una carrera de 3 años, eso lo ha puesto la Universidad del Cuzco; acaso ¿eso le prohíbe la ley? No, la ley solamente le dice que sea doctor, ellos le agregan otras cosas. Sus programas, sus prácticas

profesionales, pre-profesionales, su proyecto de investigación ¿lo decide una entidad aparte? No. Pero tampoco puede hacer una universidad, regalar los títulos. Por ejemplo, si tú das cursos a distancia la Sunedu en tu cartón que te va a dar, te va poner atrás unos sellos que te dice el curso se ha hecho a distancia, 50% presencial y no presencial. Algunos se han quejado y yo les digo, pero ¿usted no ha hecho el curso a distancia, usted no ha hecho tanto presencial y tanto no presencial? entonces está reflejando lo que hizo

Inclusive yo pienso que debimos darle más dientes a la Sunedu, por ejemplo, en el caso de las universidades públicas, en el caso de las universidades públicas por ejemplo en las elecciones se sigue haciendo trampa, la ONPE no participa, se hace el loco o la universidad gobierna la ONPE; entonces la inscripción, los tribunales electorales, en fin. La Sunedu debió tener mayor intervención en el caso de las públicas para eso porque ahí está la corrupción tremendamente. En las universidades privadas sin fines de lucro, hemos encontrado actualmente con la ley, que un rector compra al tercio estudiantil regalándole un carro Picanto a cada muchacho del tercio estudiantil, y rectores eternos en universidades asociativas sin fines de lucro. Inicialmente pensábamos que era conveniente una continuidad en esas universidades, porque inicialmente después nosotros pensábamos que no debería haber reelección en las universidades asociativas sin fines de lucro, después de ver esta aplicación yo pienso que una mejora sería esa.

Hemos visto 17 universidades privadas que se han apoderado otras personas, por intervención de la ANR se mandó comisiones interventoras a estas universidades y estas comisiones interventoras se han quedado 20-25 años, porque están en juicios, entonces ¿quién ve eso el Ministerio de educación? No. Es tremendamente burocrático y a pesar de que lo hemos puesto como ente rector, tiene esa capacidad de intervención, pero le falta decisión política para intervenir. Por ejemplo, debió intervenir hace tiempo la Villarreal, debió intervenir hace tiempo la de Ica, con todas las denuncias que tenía. Pero yo creo que la participación privada es necesaria, la autonomía, yo pienso que en algunas cosas por ejemplo, cuando tiene un régimen sancionador, pero para eso es la supervisión. Tú no puedes tener una universidad que es sin fines de lucro, que tiene como 10 empresas, que tiene una compañía de aviación, que tiene un equipo de fútbol, que tiene colegios primarios y que sean ajenos a la universidad cuando eso se ha generado con los recursos de la propia universidad. Entonces qué le ha dicho la Sunedu si eso son fuente de recurso debe estar dentro de la estructura universidad. Porque a la César Vallejo sí le han aceptado

el equipo de fútbol porque el equipo de fútbol está dentro de la universidad y lo utilizan para publicidad por ejemplo, pero hay otra universidad que debe 90 a la universidad porque han sacado 90 millones de su universidad para otros fines distintos a la universidad. Entonces desgraciadamente en un país como el nuestro, se requiere esa supervisión y se requiere un poco más de dientes para la Sunedu

DANIEL MORA: No sé si eso te satisface.

JOSÉ DEXTRE: A ver mira, este..., enantes tú comentabas este tema del derecho a la educación, tú aceptas el tema de la inversión pública, he..., pero el rol...

DANIEL MORA: La inversión privada.

JOSÉ DEXTRE: De la inversión privada, disculpa, este, y a mi me queda la inquietud de cómo ves el rol del inversionista, ¿no?, y lo comento porque en algún momento del debate previo a la ley, el inversionista, ¿no es cierto?, las persona que habían colocado dinero en las universidades societarias no eran considerados dentro de lo que era, digamos, compartían simplemente el Consejo Universitario, por lo tanto el Consejo Universitario aprobaba presupuestos y en fin...

Ahí no había una contradicción entre lo que es el respeto a la libre iniciativa privada, a la inversión privada con desplazar de las decisiones de una institución que ellos han creado.

DANIEL MORA: Bueno lo que nosotros sacamos es de que la universidad privada se organiza como ellos dispongan, así dice, ustedes pueden nombrar gerentes y todo, una universidad privada societaria. El problema la universidad privada sociativa sin fines de lucro, sí decimos también a la ley que los promotores deben participar en la gestión de la universidad, eso lo decimos en la ley; inclusive en aquellas universidades que han sacado a sus promotores por diversas acciones, decimos que ellos tiene derecho a participar en la gestión. Entonces, para nosotros la universidad privada que usa sus recursos propios y todo esto, esto tiene todo el derecho a organizarse como para la mayor eficiencia de su institución y eso lo dice la ley, en las asociativas sin fines de lucro, sí, también le damos preponderancia a los promotores, no te olvides por ejemplo que en la universidad San Martín, por ejemplo, se sacó a los promotores que eran los Franciscanos, ¿no?, los padres

Dominicos creo, y que todavía están en juicio, quedan uno o dos promotores vivos todavía, el padre Arondo creo, no sé. Pero los promotores, por ejemplo si tú ves el acta de creación de la Universidad de Lima, dice claramente que es una universidad sin fines de lucro que no pertenece a nadie, es igual como nació otras universidades. La misma universidad Alas Peruanas, entonces, este, o la Garcilaso, entonces en la Garcilaso sacaron a sus promotores, lo sacaron al general Apuan, al sr. Orbegoso de Trujillo y otros académicos que crearon esa universidad y después con el Sr. Bobio prácticamente y con la ayuda de Montesinos que tengo yo hasta la carta, que la publiqué en un libro, ¿no?, le agradece el Sr. Bobio por haber sacado a los promotores y se apoderan de la universidad. Cuáles fueron las consecuencias, las que tú ves, un rector que ganaba más de 2 millones mensuales, un secretario de la universidad que ganaba 700 mil y la hermana del secretario general que era oficinista 300 mil, bueno pues, sacaban 42 millones se llevaban entre tres personas al año. Entonces ¿se requiere supervisión?, sí, ¿se requiere un manejo prístino en las universidades privadas societarias que las manejan subdirectores?, también estoy de acuerdo, y en el mundo, y tú lo debes saber, no hay tanta universidad privada como la gente piensa. Si tú vas a EE.UU no hay tanta universidad privada societaria, si vas a Alemania, tampoco.

JOSÉ DEXTRE: Ojo, 75% de la población universitaria en América Latina y en el Caribe es gestionado en universidades privadas.

DANIEL MORA: Ah eso sí es posible, eso sí es posible...

JOSÉ DEXTRE: La población estudiantil de América Latina y el Caribe mayoritariamente estudia en universidades privadas.

DANIEL MORA: Pero si tú ves el ranking de universidades, el de Shangai por ejemplo o el de inglés, en los primeros cien puestos no hay universidades privadas. Generalmente comienza a aparecer una universidad privada en el puesto 116, creo que aparece una y generalmente la que mayor predomina son las universidades asociativas sin fines de lucro; eso también hay que tenerlo en cuenta.

JOSÉ DEXTRE: Entrando a esto ya para no quitarte mucho tiempo, este cerrando de repente la entrevista que ha sido muy interesante, el tema de la calidad justamente, ¿no?,

tú comentabas, digamos, en el tema de la calidad que es algo, que digamos señalabas es algo que debe empezar en la sociedad a verse. En la calidad hay un elemento regulador, ¿no es cierto?, que efectivamente yo coincido, garantiza condiciones básicas de calidad, pero hay otra visión que, como he comentado varias veces, Derek Bok que fue presidente de Harvard y tiene libros al respecto, habla de la competencia, ¿no?, la competencia como factor para la calidad y para la competencia hay que crear, digamos, instituciones que compitan; el tema de la planificación, ¿no?, por ejemplo Cuba tenía todo un modelo planificador que buscaba por quinquenios estructurar los profesionales que requería Cuba y que a la hora de la crisis, ¿no?, esos profesionales se quedaron sin trabajo y salieron por todas partes del mundo, acá en un momento sobraban arquitectos civiles, hace unos años hubo el boom de la construcción y no encontrabas arquitectos ni ingenieros civiles. El pensar en que para crear una universidad tengo que ver el futuro y que genera por un lado este riesgo de la planificación, genera por otro lado, podría generar, te pregunto, una decisión corporativa ya que un joven que quiere ser médico, resulta que ya no puede y como sucedía en el década de los 90, viajar al mismo Cuba, viajar a Argentina, viajar a Bolivia para estudiar, este..., medicina; entonces..., y el otro riesgo como te digo, de que caiga en una zona de confort al no existir competencia, o sea, la no creación de universidades esta planificación genera una situación de confort en los 90, en los comienzos del 2000. La de Lima, la Pacífico, Cayetano, tuvieron que reaccionar ante la aparición de las universidades como UPC, San Ignacio, Científica, entonces cómo ves tú este tema, o sea, la planificación, la competencia, ¿cómo lo ves?

DANIEL MORA: Bueno en primer lugar yo creo que la planificación para un país como el nuestro es necesario, lo hace China, tú me dirás, bueno es autoritario, ¿no?, lo hace Japón, lo hace Alemania, lo hace Francia; entonces yo quisiera partir en esta respuesta sobre la calidad.

¿Tenemos una visión en el país de la calidad? no, ¿de dónde parte la calidad?, ¿cómo hemos definido la calidad? es decir, si tú analizas cualquier búscate la Real Academia de la Lengua el RAE y verás que es muy difícil definir la calidad, y por qué es difícil definir la calidad, porque la calidad para un país como el nuestro debía ser definido de los más altos niveles, ¿qué país quiero yo?, si yo quiero ser un país como Alemania, mis objetivos de calidad son diferentes a los que pueda tener Zambia. Entonces, ese es el primer tema, cómo hemos definido entonces la calidad nosotros, no teníamos parámetros, no teníamos

elementos referenciales porque el Perú nunca ha pensado en la calidad, entonces ¿qué país queremos ser?, ¿queremos un país con esta diversidad que tenemos?, ¿con esta geografía que tenemos?, ¿con estas necesidades que tenemos? ¿queremos un país así, o así?, y para ser el país ese que queremos, ¿qué debemos hacer?, ¿cómo debe ser nuestra educación?, Nuestra educación debe alcanzar tal, tal, tal, tales metas. Para alcanzar tales metas qué debemos hacer, tal, tal, tal, tal, ¿eso lo hemos hecho? ¿o no?, a pesar que estamos sobre diagnosticados, porque no te miento que en mi biblioteca tendré 12 tomos sobre diagnósticos de la educación en el Perú, ¿no?, y no sabemos en realidad cómo hacerlo, ¿ese es el gran problema?, entonces digo, ¿cómo hemos elegido nosotros las condiciones básicas de la calidad? por criterios internacionales más o menos que se deben cumplir, pero aun así nuestro gobierno, nuestro Estado no tiene y nuestros sucesivos gobiernos no ha tenido una visión del país que queremos ser, qué carreras debemos desarrollar. Yo te cuento un caso muy particular de un instituto, cuando estábamos analizando porque sacamos también la ley de institutos, y llegamos a Tingo María, yo programaba una visita a un instituto que se llamaba Naranjillo del Estado, en Tingo María, muy bonito el instituto, nuevo, en una planicie verde, etc., llegamos, nos esperaron todos los profesores, etc., yo el día anterior había llegado y había visto por ejemplo, técnicos colombianos, les pregunté ¿qué hacían ahí?, me decían que estaban trabajando floricultura, sembraban la hortensia para exportación, bueno, cacao, café, todas esas cosas que producen allá.

Cuando pregunté en este instituto que me dieron una exposición y le dije, cuáles son las carreras, su carrera estrella, le dije: director cuál es tu carrera estrella en este instituto, tu respuesta fue secretariado, secretariado..., le dije ¿secretariado?, cuánto..., - ¡sí! Porque yo saco cerca de mil secretarias al año, - ¿y dónde están?, ¿qué hacen?, si acabo de encontrar técnicos colombianos trabajando en haciendas acá, en campos de cultivo sembrando la hortensia, el cacao. Nosotros somos incapaces de hacer un buen chocolate, solamente exportamos el grano de cacao, el cacao, el café, etc., Es decir, el gobierno le dio tal autonomía a estos organismos que podían, un director regional de educación de esa zona podía definir las carreras que se iban a dar en esos institutos, ¿estamos preparados realmente como eso? Por ejemplo, en Singapur tiene 23 islas, y cada isla tiene su director de educación y tiene plena autonomía, pero mira la calidad de esos directores. Entonces todo está en la educación, entonces la calidad tenemos que definirla. El Perú todavía no ha definido qué país queremos ser y eso es importante para cualquier tesis que

quieras hacer, entonces no podíamos desprender qué calidad, queremos tener más ingenieros en tal, cuál área, queremos desarrollar ingenieros ambientalistas, más médicos por las zonas que tenemos, etc., entonces cada región de la carrera que le de la gana.

JOSÉ DEXTRE: Discúlpame la interrupción, pero eso no debería ser algo que la universidad pública manejara, porque, digamos, la universidad pública por decirte cualquier otra, requiere; oye se requerían abogados, ¿no?, o se requieren ingenieros mecánicos, ¿ya?, la universidad pública lo está dictando. Pero la universidad privada se para al costado y pone la misma carrera a pesar de que teóricamente para cada zona o para el país, ya la universidad, no solo pública, si no de repente otra privada, están formando esos profesionales, pero la inversión privada decide arriesgar porque cree que hay una posibilidad de competir y de dar ¿con qué?, con calidad, de dar mayor calidad.

DANIEL MORA: Bueno eso también es discutible, porque yo estoy de acuerdo contigo, por ejemplo, las carreras de las universidades públicas no la deberían definir por su libre albedrío a las universidades públicas, eso debió definir el estado. Si tú vas, por ejemplo, y te cuento, un día vino la viceministra de educación de Finlandia a visitarme, hablé con ella, vino acá al Perú y quiso entrevistarse conmigo, entonces la recibí, y yo tenía interés de conversar porque le dije, cómo es la universidad en Finlandia, es diferente que la veas en internet a que ella te diga, sabes lo que me contestó, es difícil en un país como el de ustedes que yo les pueda decir el modelo universitario Finlandés. En primer lugar me dijo, nosotros para crear, cuando alguien quiere crear una universidad no la puede crear en el sitio que le da la gana, nosotros le decimos en qué lugar debe estar instalada esta universidad, qué carreras debe dar y todo. ¿Tú crees que en nuestro país se podría hacer eso? En Alemania hay la universidad del vidrio, entonces yo creo que, para un país como el nuestro, con necesidades muchas que satisfacer, no puede una universidad pública que la mantiene el Estado y todos los peruanos, crear las carreras que les da la gana. El estado debe tener, y para eso es la planificación, definir claramente, por ejemplo, por qué voy a crear en Chimbote varias universidades públicas que dan lo mismo, lo mismo, lo mismo, cuando ahí tenemos necesidad de tener pues una buena facultad de ingeniería pesquera que por lo menos la UNI podría haber creado una filial ahí, por ejemplo. Entonces yo pienso que hay zonas, hay áreas en que el Estado como país merece desarrollar.

Pero también la universidad, y yo digo, ¿no?, el Estado, la competencia es fundamental, pero el Estado tiene mayores probabilidades de sacar una universidad de calidad que la privada. ¿Por qué las carreras de ingeniería se concentran en el Estado?, porque se requiere más inversión, y las privadas si tú analizas en nuestro país, muy pocas carreras de ingeniería, salvo la UTEC que ha surgido últimamente, son las que dan, porque la inversión en laboratorios, en maquinarias, etc., es mucho mayor, en docentes calificados, etc., entonces la universidad pública tiene mayores posibilidades de alcanzar altos estándares si se lo propusieran. Que la universidad privada, saque mejores ingenieros, sería ideal, fomentaría la competencia. Yo me acuerdo cuando estaba en, una vez daba unas clases en una universidad X, y todo el mundo se medía con la UNI. Si querías ser un buen ingeniero decías: haber tráeme una prueba de la UNI para medirme, ¿o no?, era así, porque la UNI tenía una gran calidad, ¿qué universidad hay como la UNI, privada?, ¡ninguna!, sáquenme una universidad como la UNI, a pesar de las carencias que tiene todavía la UNI, ¡ninguna!, sin embargo cuando han acreditado la calidad a la Facultad de Ingeniería Civil, AVE de los EE.UU le ha dicho que tiene uno de los laboratorios de hidráulica mejores del mundo, ni lo sabía la misma Universidad Nacional de Ingeniería. Entonces yo creo que el Estado tiene mejores probabilidades de lograr una mejor universidad que las privadas, en instalaciones, por el dinero que tiene, a pesar de que no es suficiente, pero fundamentalmente carece en este momento de personal docente calificado. Las asociativas privadas podrían tener mayores posibilidades, tienen docentes bastante calificados, pero no hay una inversión importante en laboratorios. Pero el futuro, por ejemplo, la nanotecnología en materiales, desgraciadamente nosotros tenemos, por ejemplo, grandes científicos que, ¿sabes cuántos científicos tenemos en el mundo?, más de 3 mil fuera del Perú, más de 3 mil. A mí me apoyó mucho la Red mundial de Científicos Peruanos, tenemos científicos en Maryland, tenemos científicos en Europa, yo he hecho conferencias con científicos peruanos y dispuestos a colaborar con el Perú, por eso yo quería hacer que la Sunedu, el que debe ser jefe de Sunedu, debe competir en un concurso nacional e internacional. Inclusive para ser rectores era mi propuesta inicial para las universidades públicas, que intervinieran todos los mejores científicos peruanos por concurso nacional e internacional, se eligiera al rector. Te imaginas lo que hubiera pasado con las universidades y el laberinto que hubieran hecho y las manifestaciones que hubieran hecho, ¡imposible!. Entonces tenemos expertos en nanotecnología de materiales, tenemos expertos no te imaginas en cuántas áreas de la NASA, etc., que acá no podrían conseguir trabajo, evidentemente. Tenemos expertos de calidad educativa en Brasil, en el

Ministerio Educación de Brasil, son gente peruana que se han graduado, son científicos y están trabajando en esos sitios. Entonces el futuro, yo pienso que sí debemos pensar en eso porque, mira lo que se nos viene ahora, tú crees por ejemplo, la biotecnología, se va a ocupar la guerra va a cambiar totalmente, esto que está pasando en este momento, esta pandemia que está pasando en el mundo, cambia totalmente las cosas, es como cuando se tumbaron las torres allá en los EE.UU, que marcó una época, esto también va a marcar una época totalmente distinta, unas relaciones en la sociedad distinta, unas ramas distintas, porque yo con una arma bacteriológica pues puedo movilizar a medio mundo y puedo dirigirlos, en este caso está dirigida a personas de mayor edad, etc. Entonces mira todo esto va generar cambios y hay una universidad como le dije yo al rector de la UNSA hará hace una semana, ¿qué están haciendo ustedes, qué hace la universidad peruana en general que no se preocupa de encontrar procedimientos de cura del coronavirus que apareció en el 2002? y por qué no hay gente que tenga un laboratorio o haga investigación sobre una vacuna, es decir, No, que no estamos en capacidad, sí podemos hacerlo, entonces hemos estado apartados totalmente del futuro, entonces un país que no tiene, que no mira un futuro no puede llegar a nada, un país que no tiene esperanzas no puede llegar a nada, nuestro país ha sido una cultura y tiene derecho a hacer una cultura también y tiene derecho a ser grande, pero para hacer eso tiene que pensar en grande. Está bien, la privada que salga a competir y que salga a competir en pequeñas carreras que el país necesita, de qué me vale sacar un profesional que no va a conseguir trabajo, como se quiso crear una facultad de derecho acá en Lima nueva cuando hubo ese resquicio de que acabó la moratoria, hubieron varias que querían crear, bueno le pidieron un estudio del mercado laboral y salió que estaba saturado de abogados el Perú, sin embargo requerimos más ingenierías, más técnicos, y tú sabes bien que también tienes institutos, sabes que se requieren 200 mil técnicos al año ¿no?, comparados con lo que se requiere en la universidad.

Entonces cuál es el riesgo; la zona de confort, yo pienso no hay una zona de confort para la universidad estatal, al contrario, hay una sin competencia, hay competencia, sí hay competencia, pero acá está en función de lo que tú tengas como recursos. No te olvides que la constitución dice que la universidad pública no es gratuita, si tú lees bien el artículo dice que de acuerdo a sus ingresos, a lo que tenga la persona es como entras a la universidad, pero eliminar eso o ponerlo claramente en la ley hubiera sido catastrófico, no políticamente adecuado. Por eso yo solamente mencioné al artículo, así te lo cuento

como secreto, ¿no?, pero la universidad nacional, por ejemplo, la Agraria cobra pensión a aquellos que vienen de universidades que son caras que pagan 1500 dólares, 1000 dólares, pagan eso por un ciclo porque hay carreras que solamente la da la Agraria como es por ejemplo ingeniería alimentaria de alta calidad y hay muchachos de esos colegios que quieren estudiar eso y están pagando; pero yo creo que el futuro no es, el riesgo no está en una zona de confort, yo pienso que todavía no hemos llegado ni siquiera a esa competencia.

JOSÉ DEXTRE: Daniel no quiero abusar de tu tiempo, pero quería hacerte una última pregunta, qué es el tema, en esta línea de lo de la calidad, el tema de la acreditación, ¿no?, la ley universitaria planteó la reorganización del SINEACE, el SINEACE tiene un modelo.

DANIEL MORA: Noventa días, dimos noventa días para eso

JOSÉ DEXTRE: Un modelo de gestión distinto que a mi particularmente me parece interesante que es tercerizar la comisión evaluadora, me parece interesante porque podríamos sub, digamos, diferenciar la autoridad, en este caso SINEACE, deje de ser, digamos, no esté comprometida con una posible ineficiencia, o sea, si la comisión evaluadora del tercero no hace un buen trabajo yo lo retiro y eso no exime al SINEACE de hacer también la evaluación, o sea, el SINEACE recibe el informe de la comisión evaluadora, de esta empresa que hace la tercerización y el SINEACE ya evalúa ello. ¿cómo ves ese modelo y qué cosa plantearías tú para el tema de la acreditación?

DANIEL MORA: Cuando estuvo ahí la Sra. Morgan, Pina Morgan, nosotros le hicimos cambiar el modelo porque tenían un modelo que era un modelo cuantitativo, un modelo que simplemente decía, tienes aulas, sí, tienes laboratorios, sí, tienes esto, sí, tienes tantas carpetas, sí. Eso era pues primarioso y le instamos al SINEACE antes de hacer toda esta reforma, ¿no?, que el modelo fuera más cualitativo, ¿no?, por ejemplo te pongo un caso de AVE de los EE.UU que yo, me invitó a la Facultad de Ingeniería Civil a ver cuando estaba acreditando la facultad, por ejemplo, te analiza el nivel de los alumnos, viene una comisión muy especializada y evalúa de acuerdo a un muestreo a la calidad del alumno que tiene esa facultad y por ejemplo decía que tenía alumnos muy talentosos.

JOSÉ DEXTRE: ¿Esa calidad del alumno se evaluaba en función al aprendizaje?

DANIEL MORA: ¡Claro!, o sea, te pongo unos ejemplos así sueltos, te evaluaban por ejemplo las tesis, al azar sacaba tesis y decía por qué esta tesis no ha sido publicada, por ejemplo. La UNI ni sabía que podía publicar tesis, y así. Entonces nosotros le hicimos al SINEACE, que era, te pongo un caso del SINEACE clamoroso, el actual SINEACE, y por eso le prohibimos que siguiera acreditando, acreditó seis carreras de una universidad en Chimbote, las seis carreras acreditadas, bueno esta universidad no ha podido licenciar, entonces no es posible que esa universidad que tenía todas sus carreras acreditadas no haya podido pasar el licenciamiento, por eso se sacó una norma, que el licenciamiento, recién en la acreditación comienza a jugarse si la universidad sea licenciada; entonces hay comisiones evaluadoras y comisiones evaluadoras y hay dos modelos, por ejemplo, hay la idea en este momento de tener un solo organismo de la calidad, un solo organismo de la calidad que vea el licenciamiento y la acreditación aparte, pero es. El otro modelo es continuar con el SINEACE y la reforma porque por qué no sacamos la reforma y el SINEACE, por mi discrepancia que tuve con Saavedra, ¿cuál era la discrepancia?, porque el SINEACE antiguo tenía el CONEAU, el CONEACE y el IPEBA, el IPEBA para la educación básica, el CONEACE para institutos y el CONEAU para universidades, cada uno tenía su propio directorio, más un director; era un sancionado de la calidad, entonces la cuestión era unificar los criterios, ¿cuál fue mi discrepancia con Saavedra?, que la cuestión es que yo decía que debía acreditarse a los colegios públicos o licenciarse a los colegios públicos y él se oponía a que fueran acreditados los colegios públicos, quería que solo los privados podían entrar, porque el Ministerio de Educación es el que es juez y parte, nosotros queríamos un organismo externo al Ministerio que acredite a los colegios públicos también, ¿por qué?, porque habíamos visto, yo había visto particular quince días antes de que comiencen las clases en los colegios, en un colegio de inicial que era pisó tierra, coludieron para poner un módulo de cartón ahí, de madera que se morían de calor ahí en el Callao, baños en el suelo, etc., y ¿cómo podía comenzar un colegio de esa manera?, ¡un colegio inicial!, entonces tuvimos tremendas discrepancias, él no quería que fueran supervisados los colegios públicos, entonces por eso, a pesar que se debatió el proyecto de ley tuvimos que encarpetar y se archivó, pero creó en la ley, ley universitaria que entraba a la reforma y se creaba el COSU, el COSUSINEACE creo para continuar con los proyectos que ya habían comenzado.

Entonces el modelo y las comisiones evaluadoras, encontramos comisiones mexicanas que tú le dabas 20 mil dólares y te acreditaba la carrera y nunca más volvía a hacerlo, ví el tema de la acreditación, el CENTRUM de la Católica que tiene la triple corona inglesa, etc., cómo vienen a supervisarlos cada cierto tiempo, que hay una comisión para ver si están observando los niveles de calidad. Entonces coincido contigo en que deben haber comisiones evaluadoras, pero debe seleccionarse las comisiones evaluadoras, hay comisiones y comisiones, hay el ICASID por ejemplo que ha salido ahora, que bueno creo que se ha perfeccionado un poco, pero cuando yo los conocí no eran tan eficientes, y hay comisiones evaluadoras que son realmente de prestigio internacional y lo que nosotros buscábamos era la tercerización, ¡perfecto!, pero con comisiones evaluadoras de prestigio, y es mismo SINEACE, una labor, sí, de supervisión, en eso sí que coincido contigo, no sé si esto está aclarado.

JOSÉ DEXTRE: Sí, sí, sí, efectivamente, digamos queda esa tarea de definir los indicadores para que la ley de reorganización podría darlos, ¿no?, los indicadores para seleccionar a las empresas a las que se les pueda dar esta tercerización de la evaluación, ¿no?, cuáles son los indicadores de prestigio, de calidad.

DANIEL MORA: Pero además yo te quería decir, la ley dice que cuando acredites tu universidad recién puedes comenzar a dar doctorados en determinadas carreras y por eso han aguantado esto, entonces esto porque el doctorado en el futuro no lo puede dar cualquier universidad, bueno y ¡un placer!

JOSÉ DEXTRE: Igual, igual, muy interesante, te agradezco mucho la participación, la ayuda que me das en esta investigación, ya todos estos temas tuyos están grabados, van a formar parte del documento y así como tú hay otros expertos que han opinado y creo que va a servir para quienes se interesen en este tema, puedan recoger esas opiniones, ¿no?

En este contexto y el toda la línea que tú has graficado, hay un tema también importante, me parece, ¿cuál ha sido la relevancia finalmente de la prensa, por ejemplo los medios de comunicación para poner estos temas en la agenda?, por ejemplo de todo el contexto de la ley de 2014, se dio mucho este debate en la prensa también, o sea solo como una reflexión final, ¿cómo sientes tú que ha contribuido la prensa para evidenciar por ejemplo casos de problemas o para intentar también dar apoyo, soluciones?

DANIEL MORA: Bueno como sabe José, El Comercio fue un gran opositor a la ley y aducía fundamentalmente de que se violaba la autonomía, de que no se daba libertad a la empresa privada, que la empresa privada tenía pues todo el derecho en un mercado libérrimo a establecerse como mejor lo pudiera hacer. Teníamos por otro lado La República, que La República sí fue un apoyo constante a algunos planteamientos, pero en realidad más se circunscribe todo el tema a un tema ideológico. Yo quisiera decir claramente que la ley no es ideológica, no tiene ni comunista ni nada, es una ley fundamentalmente técnica ¿que acepta cambios?, sí los acepta, pero creo que la prensa un momento fue totalmente negativa, fundamentalmente El Comercio, Gestión, inicialmente apoyando débilmente La República, poco a poco comenzó a entrar mejor y creo que también fue un apoyo sustancial. La televisión también jugó un rol importante, pero también había canales y canales, ¿por qué?, porque los canales recibían la publicidad de estas universidades privadas, pero en general creo que la población fue el elemento fundamental. En este momento casi más del 80% aprueba la Sunedu, la Sunedu ya se ha convertido en una marca y las universidades dicen, bueno universidad licenciada por Sunedu y recién estamos en el primer piso, pero la prensa, inicialmente la prensa escrita no fue muy favorable, La República, Carlin fue un gran apoyo, por ejemplo, con su Caricaturas, la página 19 en el interior de La República jugaba un papel importante, pero después muy poco apoyo se tuvo de la prensa, la guerra de las empresas fue también feroz, ¿no?, y empresarios ligados a universidades privadas que eran congresistas, que en los fueron los primeros opositores a la ley y ahora yo pienso que, y a la luz de los hechos, habrán defectos, yo mismo he criticado a la Sunedu, por ejemplo hay 1 ó 2 universidades que yo no hubiera licenciado, pero yo también había calculado que 30 a 35 universidades debían cerrarse, se han cerrado 44, no se han cerrado, sino se le ha negado la licencia. Pero creo que es un avance importante y la gente, y la población que ha quedado sin universidad no es tan significativa como pudiéramos pensar, evidentemente 90 mil alumnos que quedan, alguna solución se está dando, pero realmente un proceso de esa naturaleza, evidentemente que siempre hay algunos que pierden más que otros, ¿no?

JOSÉ DEXTRE: Daniel, tú dices que la preocupación tuya no tuvo una motivación ideológica, pero se dio un alineamiento, ¿no es cierto?, con posiciones que cuestionan ideológicamente el lucro, se dio un cuestionamiento con, digamos, perdón, se dio un alineamiento con posiciones que creían en una mayor intervención estatal, ¿Tú a quien

sientes que representas? o sea, tú llegas al congreso con Perú Posible, yo no sé si Perú Posible tenía esa visión doctrinaria, digamos, en relación a la educación, ¿a quién sientes que ideológicamente representabas?

DANIEL MORA: Yo solo tengo una posición de centro, pero te lo voy a decir para que veas que no eres ideológico, porque lo que yo menos quería era que el Estado interviniera en la universidad, aunque te parezca mentira, por eso que en mi recomendación de la Sunedu, el superintendente no debía ser elegido por el ministro, estaba así en la ley originalmente, el superintendente debía ser elegido en un concurso nacional e internacional, inclusive intervienen los científicos peruanos, todo el mundo; pero ese concurso nacional e internacional era para elegir a todo el Consejo Directivo y después entre el mismo Consejo Directivo elegían al superintendente, es decir, el ministro convocaba al concurso nacional e internacional, el Consejo Nacional de Educación elegía a ese Consejo, a ese Consejo Directivo y en el Consejo Directivo elegían al Superintendente. No queríamos que tuviera mayor injerencia el Estado, los gobiernos en esto, te doy una prueba de esa razón. ¿Por qué tuve que ceder a eso ante Saavedra? porque Saavedra no quería; segundo, Saavedra decía de que él debía nombrar al Superintendente, ya pues, tenía que sacar la ley, podía perfeccionarla posteriormente, pero inicialmente el Superintendente iba a ser como es la Sunedu actualmente es autónoma, por eso le tiene más bronca, por qué, porque no puede influir nadie del Estado, nadie, el único que podía influir sería el ministro a través del superintendente, pero el Consejo Directivo es superior y rechaza cualquier opinión que venga del ministerio, entonces para mí debía ser totalmente autónoma, eso te revela que del Estado yo no tengo nada porque para mí es ineficiente. Entonces eso es fundamental, uno es eso, el otro, la regulación; yo le dije a Saavedra: en una economía social de mercado, y te voy a poner un caso que pasó, estábamos haciendo, me había invitado la cámara de diputados de Chile a exponer este tema y yo veía como pasaba la universidad allá en Chile, igual la educación básica regular y me interesaba ver los bonos que daba Chile, los créditos que daba en la universidad y los bonos que daba en los colegios, bueno encontré creo que fue magnífico ir y llevarme una idea de realmente de lo que estaba pasando. Cuando ya regresamos a Lima yo invité a la Comisión de Educación de Chile a Perú y vino presidido por José María Hoffmann, una mujer que era la presidente de esa comisión, que era el Partido de Renovación de Pinochet, más de derecha que eso no encuentras, hice varias conferencias, hablaron congresistas de derecha tremendamente, dueños de universidades, hablaron otros y de

todos los tipos y de todas las religiones que quieras tú saber. En un intervalo de un café, un break de un café, me acerque ante la presidenta de la comisión de José Maria Hoffmann, y comenzamos a conversar, ¿y sabes lo que me dijo?, - ¡Que derecha tan cavernaria tienen ustedes!, yo soy de derecha me dijo, pero la derecha que ustedes tienen en el Perú es dinosaurica, cavernaria; no es posible que en una economía social de mercado no existan entes reguladores, con eso te digo toda mi posición.

JOSÉ DEXTRE: Ok, Daniel te agradezco el tiempo que te has tomado para ayudarme en esta investigación, te agradezco mucho sinceramente, ha sido muy valiosa.

DANIEL MORA: No, no, ok un fuerte abrazo.

Anexo 40

Entrevista a Francisco Miró Quesada Rada

JOSÉ DEXTRE: Francisco, bueno, como te había comentado, yo estoy haciendo una investigación que busca digamos analizar la transformación de la universidad desde estas últimas décadas desde dos perspectivas: una la comunicacional, esto también porque como te había dicho la tesis doctoral está en Ciencias Sociales y comunicación. Entonces como una aproximación desde la comunicación y para eso estamos haciendo una investigación. Mi investigación es una investigación descriptiva sobre el debate expresado en los artículos de opinión de dos medios *La República* y *El Comercio*, eso me permite en esa investigación ordenar qué temas se tocaron en el debate y luego vincularlos a las transformaciones legales que se dieron, y hay otra aproximación desde las ciencias sociales, desde el interés educativo por ejemplo, lo que busca es mostrar a ese investigador de una manera ordenada, efectivamente la problemática de la universidad, lo que sucedió en la universidad, cómo estaba la universidad antes de las modificaciones que se dan en la década del 90 y cómo estaba la universidad luego de ellas, hasta la ley universitaria. Lo he dividido así, en tres períodos grandes: Previo al 82 y Conafu y el otro hito es la nueva ley universitaria.

En el caso tuyo, digamos tú eres profesor universitario, has sido decano de San Marcos, has estado vinculado a la universidad pública, has estado vinculado a la universidad privada, has estado vinculado a una de las universidades desde que se creó, digamos desde la 82 y también has tenido un rol como director de *El Comercio*, si no recuerdo mal, desde la época del 2000 al 2013-2014.

FRANCISCO MIRÓ QUESADA: Yo he estado como director desde el 2008 al 2013.

JOSÉ DEXTRE: Desde el 2008 al 2013, que son digamos estos años previos a la nueva ley universitaria, y donde justamente se discuten en los medios y es una de las cosas que queremos analizar: el tema universitario.

No sé si podemos empezar así más o menos, en el hilo histórico si se puede decir así, tu visión en la década de los 90, el año 93 por ejemplo, sale la nueva constitución que

permite ya desde la constitución algunos cambios a la educación, la presencia de universidades societarias, se llega a cuestionar incluso la gratuidad para alumnos que no tuvieran buen rendimiento en la pública, hay una problemática allí, el terrorismo. Como digamos para ir entrando en el tema universitario, ¿cómo veías tú la universidad en esa época?

FRANCISCO MIRÓ QUESADA: Ubiquémonos en el contexto, porque yo me opuse al golpe de Estado de Fujimori, en consecuencia mi posición fue en defensa de los valores democráticos y estuve en contra de esta constitución, porque consideraba una constitución impuesta como consecuencia de un golpe de Estado. Paradójicamente, es muy curioso porque incorporan las instituciones de la democracia directa en la constitución, que es algo que yo venía promoviendo desde los años 80 en adelante en artículos periodísticos, incluso mi tesis de doctor fue “Democracia directa y reforma constitucional”, pero debido a una serie de circunstancias se dio. No puedo explicar todo en detalle porque digamos que, por otro lado, tú sabes muy bien tal como tú has dicho, que tengo ya voy a cumplir 51, no tampoco tantos, 41 años enseñando en San Marcos, y he enseñado en universidades particulares, tengo toda esa experiencia de universidades privadas sin fines de lucro y también de universidades privadas con fines de lucro. Ahora que estoy jubilado, bueno me dedico a la enseñanza de San Marcos hasta los 75 años y estoy dirigiendo la Escuela de Ciencias políticas de San Marcos y enseñado en la universidad Ricardo Palma. Nunca me he desligado, siempre he trabajado entre lo público y lo privado.

Sí, evidentemente, más allá de que me opuse a la intervención de la universidad, porque me pareció una medida arbitraria que afectaba la autonomía, evidentemente el debate se inició respecto a la reforma que planteó el congreso, que fue la propuesta del proyecto de Mora, El Comercio se opuso, yo como director me opuse, incluso el mismo equipo de colaboradores que tenía en la página editorial estaba en la misma línea. ¿Por qué nos opusimos?, nos opusimos porque nos pareció que era una medida que iba en contra a la autonomía universitaria, y de alguna manera también en contra de la libertad de cátedra y en contra de la libertad de empresa y esa fue nuestra línea, en lo personal después he ido corrigiéndola con el tiempo.

Me opuse, yo también escribí artículos en contra de esta decisión, que la consideré intervencionista, y en fin tú comprenderás que digamos, esas cosas que a veces tenemos

los académicos, ¿Cómo va a venir un funcionario a decirnos qué tenemos que hacer por ejemplo con el plan de estudios?; y evidentemente en la práctica por ejemplo ahora mi escuela está en el proceso para ser aceptada por el SINEACE, entonces nos ponen 32 items que tenemos que llenar y todo eso, y considero que de esos 32 bastan con 15 o con 20 para cubrir lo esencial que es lo académico y en algunos aspectos lo administrativo y sobre todo en la universidad pública donde no hay recursos, esa es una tarea realmente heroica ¿No?, porque para sacar la cosa adelante sin recursos es difícil.

Entonces obviamente hubo un debate, desde el punto de vista del tratamiento de la información, nosotros dimos la información amplia incluso a aquellas personas o grupos que estaban en contra de la posición editorial que había tomado El Comercio, porque predomina el principio de pluralidad y por principio por línea periodística siempre hemos publicado incluso artículos de personas que opinaban distinto a nuestra línea periodística que siempre ha sido liberal democrática, entonces sí se abrió un debate. El debate implicaba no solamente pedir opinión a los actores de este proceso, tanto parlamentarios, como personas del ejecutivo, ciudadanos, incluso rectores, exrectores, miembros de la Comisión especial de educación, etc, ministros de educación. Ahí se abrió ese debate y paralelamente también de vez en cuando había personas que trataban el tema y se les publicaba en la sección de Opinión, entonces ese ha sido un manejo amplio, más allá de nuestra línea que fue una línea en contra, porque considerábamos como reitero, afectaba, a nuestro criterio la autonomía universitaria y la libertad de empresa, en el caso de las empresas, digamos universidades particulares con fines de lucro. Esa fue nuestra posición.

JOSÉ DEXTRE: Digamos tú me has referido este contexto previo a la ley universitaria, no sé si podemos ir a este período previo, digamos en la década efectivamente tú señalas bien que se da el golpe de Alberto Fujimori, hay un intervencionismo ¿no es cierto? y luego en el año 95-96 se van a dar estas leyes que tienen que ver con la conformación del Conafu y el DL 882. ¿Tú en ese momento estuviste también cercano a la universidad, tuviste participación en el debate, o tienes opinión digamos sobre esto?

FRANCISCO MIRÓ QUESADA: No, ¿estás hablando del año 95 para adelante?

JOSÉ DEXTRE: O previo, estoy hablando alrededor de esas disposiciones que se dan en el 95 y el 96

FRANCISCO MIRÓ QUESADA: Yo en el 95-96 me dediqué a la cátedra, a la enseñanza, entonces en ese período no estuve en ningún debate, salvo alguna opinión que pude haber dado en el aula, o conversado con algunos profesores en la cafetería. ¿no?

JOSÉ DEXTRE: ¿Tú estabas en San Marcos en ese momento?

FRANCISCO MIRÓ QUESADA: Sí yo estaba en San Marcos, estaba en la Universidad de Lima y estaba enseñando en la San Martín, porque tenía horas, yo en realidad era profesor ordinario en San Marcos y también en la universidad de Lima y tenía unas cuantas horas en la San Martín. Es decir, tenía bastante movimiento académico. No, miento, a la San Martín todavía, porque yo me incorporo a la San Martín recién en el 96 hasta el 2015 enseñé ahí. Pero en la de Lima sí, estuve en la de Lima más o menos como 28 años dedicado a la enseñanza en la Universidad de Lima. En la San Marcos sin duda hubo, porque tú sabes que en San Marcos se debate de todo, en la de Lima no, no hubo debate.

JOSÉ DEXTRE: En ese período sobre el cual ya estamos escribiendo, yo he notado una presencia alta de notas, o sea de artículos de opinión, acerca de tres temas esenciales respecto de la autonomía universitaria: Se hablaba de autonomía universitaria, se hablaba de cogobierno estudiantil y se hablaba de lo que usted también mencionó, del tema de la libertad de cátedra. Usted estaba adentro de San Marcos, cuál era la posición que se tenía desde adentro, cómo se veía estos temas, en este período a partir del 92 - 93, hasta la comisión interventora aproximadamente en el 95.

FRANCISCO MIRÓ QUESADA: Sí el tema de la libertad de cátedra se daba, debatían los otros Perdón los otros dos temas que me decías ¿cuáles eran?

JOSÉ DEXTRE: Autonomía y cogobierno estudiantil

FRANCISCO MIRÓ QUESADA: Bueno, en ese momento funcionaba la autonomía y funcionaba el cogobierno estudiantil, y qué pasó, Cuando la universidad es intervenida,

entonces hay diversas posiciones, algunos estuvieron a favor de la intervención y fueron digamos el rector y el vicerrector y los miembros; y los decanos fueron nombrados a dedo por el gobierno, o sea fue algo como un golpe de Estado al interior de la universidad.

Ya sabemos cuál es la razón, se repite lo mismo que es el tema del terrorismo, que está infiltrando en la universidad y ese es un argumento que yo siempre lo puse en debate porque el terrorismo no es foquista; es verdad que entraban terroristas en algunas universidades públicas, pero entraban y salían, arengaban, participaban. Yo como catedrático no tuve ningún problema, además yo les voy a encontrar una cosa para que se rían, porque yo enseñé introducción a las ciencias políticas y también enseñé ideologías políticas contemporáneas y me jalé a unos supuestos senderistas, porque uno deduce y uno conocía, así como conocía a los tiras que se metían en el aula para escuchar lo que decía el profesor. Ya sabemos, qué cosa son los tiras. A mí los alumnos me decían, incluso en la San Martín, doctor aquí están viniendo a decir ¿qué es lo que usted está enseñando? Yo les decía a mis alumnos en el curso de derecho constitucional, que el régimen de Fujimori era inconstitucional, etc.

Qué pasa, que en ese momento se produce el pretexto que evidentemente: “Hay terrorismo, hay que intervenir” y ahí se dividen los grupos. Yo estuve en el grupo en contra de la intervención, incluso después de oponerme viajé a un Congreso en Caracas, un Congreso sobre Reforma constitucional que había convocado Calderas, fuimos un grupo de profesores, y cuando regresé me encontré lleno de soldados la universidad, les dije a mis alumnos he ingresado a dictar clase no a una universidad, si no a un cuartel, pero claro, esto es anecdótico. Eso fue lo que pasó, y evidentemente sin duda hubo persecución de profesores, sacaron a 300 profesores y catedráticos en San Marcos. Claro cuando los diplomáticos se quejan y dicen que han sacado a 130 y tantos, bueno fueron 300 en San Marcos.

Quiero decirles también posteriormente, que cuando cae el régimen de Fujimori y viene Paniagua, se establecen unas comisiones especiales en las universidades públicas, se nombran rectores, etc. y ahí fui decano, precisamente para recuperar los fueros democráticos de la universidad. Me nombraron decano en esas circunstancias, o sea yo he sido un decano en un proceso de transición, porque así como el Perú pasó de un proceso de transición del Fujimorismo a la democracia con el gobierno de Paniagua, pasamos

también en la universidad en un proceso de transición de una universidad, no todas, pero algunas universidades públicas habían sido tomadas por el gobierno, a nuevamente recuperar la autonomía y el funcionamiento de los consejos universitarios elegidos, así como los miembros de la asamblea universitaria también elegida. Yo fui, en ese período, posteriormente en el año 2001 miembro de la asamblea universitaria en San Marcos, y les contaré que fue una experiencia deliciosa. Es mejor un parlamento de académicos que un parlamento de los que no son académicos. Por lo menos, menos aburrida.

JOSÉ DEXTRE: Francisco un poco en esa época y a partir de lo que tú comentas, era una realidad la universidad pública que tú señalas bien con el intervencionismo, los problemas que se habían generado a la autonomía, en fin; y otra la realidad que vivías en la universidad privada, me imagino, porque la universidad de Lima no estaba en esa situación, y había una problemática también desde la sociedad hacia esa universidad, desde los jóvenes hacia esa universidad.

FRANCISCO MIRÓ QUESADA: ¿A la de Lima te refieres?

JOSÉ DEXTRE: Sí porque digamos en el término de la privada a la de Lima efectivamente. Tienes la realidad de la de Lima, la realidad de la San Marcos, estás viviendo los dos, pero hay una problemática interna que tiene que ver con la gestión y hay una problemática externa que tiene que ver con el acceso a la universidad en ese momento. Sobre esos puntos, esa comparación entre la gestión de la pública - privada y el acceso a la pública y a la privada. No sé si tienes algunos comentarios que nos podrías dar.

FRANCISCO MIRÓ QUESADA: Evidentemente la privada en ese período, la gestión, digamos la experiencia que yo tuve en la universidad de Lima y la de San Martín, estaba bien conducida; pero claro es muy distinto, además yo creo que no es posible comparar, el tipo de alumno, la pluralidad, la naturaleza – por así decirlo - pluri clasista de los alumnos de San Marcos, con un espacio de alumnos en las universidades particulares, digamos que forman parte de un sector medio y un sector medio alto. Los gustos, las conductas, las polémicas, el trato; es una cosa muy interesante, te voy a contar la manera cómo las universidades públicas, por lo menos la experiencia en San Marcos, el respeto casi excesivo que tienen los alumnos con los maestros, claro, cuando el maestro desarrolla

bien su clase, etc., que no digo que no haya respeto en las universidades particulares que también lo hay, pero no es excesivo ¿no? El hecho de que el estudiante de San Marcos, que va solo, se raja, que no tiene un tutor al lado, es otra lucha, es otra lucha y muy probablemente se dé esto en la Universidad de Ingeniería, en la mayoría de las universidades públicas, entonces son experiencias distintas.

Ahora, qué pasó, te voy a hablar de la gestión de San Marcos porque es bien interesante. Evidentemente cuando la universidad era una gestión autoritaria, en los consejos universitarios no estaban representados los estudiantes, en consecuencia, al cambiar eso entonces sí hay participación estudiantil y la gestión a pesar de todo empieza a mejorar, han habido cambios después que hicieron las mismas universidades públicas y en los últimos años está funcionando mucho mejor. Por ejemplo, la misma forma como se elaboran los exámenes para San Marcos, son exámenes difíciles, son exámenes pensados, los profesores se encierran unas semanas antes de que empiecen los exámenes y empiezan a elaborar las preguntas, no llevan ni siquiera celular, nada, están totalmente encerrados. Entonces yo veo ahora una mejora también en la universidad pública y veo que ha dejado de ser lo que, - este es un lenguaje muy Sanmarquino - antes era la universidad popular, ahora nuevamente se ha vuelto una universidad mesocrática, y sobre todo si vas de noche te llama la atención los que van a clases, no Posgrado, si no Pregrado, en los automóviles que van, en San Marcos. Entonces hay toda una, cómo te podría decir “Una dinámica” que se está dando ahí, nueva en la universidad pública.

JOSÉ DEXTRE: Esos cambios no porque digamos yo pensaba, estamos en la década del 90, se decía hay mucha crisis en la universidad pública, tú al señalar: ¡Mejora la universidad pública!, quiere decir que efectivamente, había muchas carencias evidentemente, estábamos en un país muy complicado en la década del 90, había una universidad privada orientada a los sectores medios altos. Estas medidas que se dan ¿Producen esa mejora en la pública, producen una mejora en la privada? Estas medidas que se dan en los 90.

FRANCISCO MIRÓ QUESADA: Yo creo que lo que se produce es posterior a las medidas de los 90. ¿Cuándo empiezo yo a ver que la universidad pública por mi experiencia en San Marcos empieza a mejorar? A partir del 2000, ¿Por qué? Porque cuando la universidad es ocupada, es una universidad en tensión, una tensión incluso

inercial. Entonces qué sucede, siempre hay la protesta de los que están en contra, los otros que están a favor; es una universidad donde tampoco las autoridades trabajan de manera muy cerrada, no participan algunas otras autoridades, porque tampoco cuando se interviene la universidad esas autoridades dejan de funcionar ¿no? Entonces yo veo algo así, esto va paralelo también a que la economía empieza a mejorar, ojo, eso es bien interesante, sin embargo lo que se da a las universidades públicas como los recursos del Estado son insuficientes. En cambio, en las universidades particulares no se da ese problema, la universidad de Lima - por así llamar - es una universidad tranquila, lo mismo la universidad San Martín de Porres. Ya después por una serie de razones me vinculé con la universidad Ricardo Palma que todavía continúa, ahí presentamos un proyecto para crear la maestría en la doctoral en Ciencias políticas, que está funcionando. Entonces hay un período curioso, hay un período de tensión, o sea se toma la universidad, hay una tensión ahí, porque evidentemente hay resistencia a la autoridad que interviene; pero termina la tensión y empieza yo no diría pues una gestión fantástica, pero una gestión razonable de la universidad pública.

JOSÉ DEXTRE: Y en la creación de las universidades, por ejemplo, la creación de las universidades antes respondía a una ley del Congreso, la Antenor Orrego, César Vallejo, UPC, son universidades de las últimas creadas por leyes del Congreso. En los 90 hay esta modificación a la ley, la ley Conafu que va a generar este organismo para supervisar, el DL 882 y aparecen otras universidades. Ahí tu visión sobre la universidad privada, ¿Estabas cerca de ellas o todavía no estabas en ese momento muy cercano a la universidad, a ese tipo de universidad a ese proceso?

FRANCISCO MIRÓ QUESADA: Yo no estuve cercano a la universidad SAC porque para mí... era la universidad de Lima y la San Martín, como tú dices las otras fueron creadas por ley en los años 90 y evidentemente fue una experiencia interesante como consecuencia digamos de una visión de que porqué también las universidades no podían ser empresas privadas, que es el contexto por así llamar ideológico que está predominando incluso en el mundo. En consecuencia, tengo conocimientos, he tenido contactos. Yo, no sé si tú sepas pero por razones de muchos años porque me incorporaron como profesor honorario y después honoris causa en la Universidad César Vallejo, yo tenía una larga amistad con César Acuña y después por “x” razones tuve que renunciar al rectorado de la universidad César Vallejo; lo que pasa es que cuando yo me jubilo, yo ya no quería saber

nada con ningún cargo, ya había tenido cargos, ya no quería saber nada, entonces quería la cátedra. Y, después de mucho tiempo me ofrecieron ser rector de la Vallejo y me pareció una universidad interesante tenía 125,000 alumnos, una serie de sedes por acá por allá, por el país; te contaré que por ejemplo despachaba en Lima, después me iba una semana despachaba en Trujillo, despachaba en Chiclayo, estaba un poco dándome vueltas, me iba a Tarapoto, por la naturaleza misma de la universidad y además para ver cómo funcionaban las universidades en provincia.

Si no hubiera sucedido lo que sucedió, de repente todavía hubiese seguido como rector, porque elaboré todo un proyecto, un proyecto que fue aprobado y ese proyecto se iba a poner en práctica y que era evidentemente mejorar la calidad académica y tú sabes que la calidad académica se mejora, al margen de la infraestructura, con la calidad de los docentes, pero para jalarte docentes de calidad, también depende de la marca que jala, a veces tienes que pagar un poquito más de lo que paga el mercado las horas. Pero también hay una cosa, hay universidades sin fines de lucro que tienen una política académica sostenible, como ustedes, por ejemplo, o como por ejemplo la UPC donde estudia mi nieta, que lamentablemente se fue a hacer un intercambio a Madrid, y está encerrada por el Coronavirus. Qué vamos a hacer y allá están peores que acá. Bueno entonces para mí lo más importante es la calidad, bueno para ti también; la calidad académica, la formación del estudiante y yo hablo de calidad académica porque para mí lo académico incluye lo profesional, o sea una visión de un estudiante, un alumno con una visión completa integral, así como yo digo que a los abogados nos enseñan matemática, a los ingenieros les deberían enseñar derecho constitucional.

JOSÉ DEXTRE: Sí enseñan ah! Tenemos nuestro curso (risas)

FRANCISCO MIRÓ QUESADA: Bueno, ya entonces evidentemente ya eso depende del rector, del directorio de la universidad, porque son directorios, de cómo orientar la universidad de cómo darle mayor o menor calidad, cuestión de políticas de cada uno de los propietarios de esas universidades.

JOSÉ DEXTRE: Tú has tocado enantes ¿no? dices, efectivamente una cantidad 125,000 alumnos que está en provincias y Lucho Bustamante también en la entrevista que le hice, él planteaba un concepto interesante que es el de “la democratización de la universidad”,

este concepto de la democratización en el sentido de que la universidad pública no podía atender más alumnos porque estaba inmerso en una crisis económica y la universidad privada digamos tenía este segmento de clase media, clase media acomodada y tampoco recibía alumnos con problemas económicos. Conforme incluso la universidad pública no podía recibir más, entonces digamos las exigencias iban subiendo y en estos momentos el alumno que ingresa a una universidad pública justamente tiene una formación, digamos una preparación bastante exigente, porque son muy pocas vacantes, él hablaba de esa democratización y tú has pasado de alguna manera esa experiencia. ¿Qué positivo, qué cosa positiva? ¿qué cosa es lo que habría que hacer para que esa cantidad de alumnos que atendía una universidad como la César Vallejo, hubiera efectivamente evolucionado? ¿Era necesario el proceso de licenciamiento para la evolución hacia la calidad? ¿Qué cosa es lo que de alguna manera habiendo tenido esa aproximación, podrías comentar?

FRANCISCO MIRÓ QUESADA: Yo pienso que es la excelencia académica y para mí el rol del docente es fundamental, y por eso antes te hablé de que las universidades deben de contratar, digamos estamos hablando de las SAC, contratar o incorporar a su plana docente profesores mayores o jóvenes con calidad académica, con experiencia, para mí es fundamental.

El problema es que cuando hablamos de democratización de la universidad, hay varios momentos históricos, si nos vamos al comienzo del siglo XX, la famosa reforma de Córdova de 1914, qué se hace, se incorpora a los estudiantes al gobierno de la universidad, ya el estudiante no es una persona receptora, si no es una persona participativa; cambian también los métodos de educación para que el estudiante pueda participar. Una cosa muy interesante es la evaluación que hacen los estudiantes de los profesores, eso es muy democrático, porque le da entrada al estudiante, y obviamente si no hay docentes si no hay estudiantes, no hay universidad, que es el fundamento de toda institución.

Pero a ver me haces pensar, porque qué pasa si la universidad pública fuera gratis, vale decir perdón, qué pasa si no hubiera examen de ingreso en la universidad pública como sucede en Argentina y como sucede en Uruguay . ¿Eso sería más democrático porque mayor cantidad de personas pasan? Déjame regresar un poco a la universidad pública, que esto viene de la revolución francesa, yo estuve participando hace mucho tiempo en una mesa redonda con importantes docentes y profesionales que decían que eso de la

universidad pública era socialista y no es, no es socialista, eso lo crearon los liberales, eso viene de la revolución francesa, es decir que la educación llegue al alcance de todos y no solamente de los ricos que en esa época era la aristocracia, si no al alcance de toda la ciudadanía, entonces se hizo pública. Claro había menos población, al haber menos población, entraban, a la universidad sin exámenes etc., y algunos países han mantenido esa tradición, habría que preguntarle a los argentinos y a los uruguayos cuál es el secreto para poderlo aplicar porque ahí funciona, no sé cómo funciona, pero cuál es el secreto, hay límites, no hay límites; si por ejemplo los estudiantes pagan algo, ¿no? a las universidades públicas para su mantenimiento, en fin, no sé, no conozco ya cuáles son los mecanismos económicos y administrativos. Pero en la medida que una universidad, si es que se amplía el conocimiento y permita que los estudiantes ingresen, ahí si coincido con Lucho porque ahí hay una democratización, y es un poco la democratización del dinero, o sea antes no podías entrar a esta universidad, ¿no?, pero ahora pues si tienes recursos entras a esa universidad, ¿no?, y antes no podías entrar a ese club porque era un club aristocrático, era un club de apellidos y etc., ahora si tienes dinero entras y si te aceptan pues entraste gratis. Entonces es una democratización económica y política, entonces yo creo que sí hay amplitud.

JOSÉ DEXTRE: Yendo ya a esta etapa de la discusión desde el punto de vista comunicacional. Tú cómo evalúas el rol que cumplió, digamos, en este caso El Comercio, ¿no?, porque el tema de la universidad ha estado siempre latente, ¿no?, es un problema que viene en la década de los 70, tuvo un problema 80, 90, 2000, o sea, yo entro a la Universidad Nacional de Ingeniería el 72 y en ese momento teníamos el tema de la Comisión Estatutaria, las modificaciones que se habían hecho, siempre la universidad ha estado inmersa en lo político, pero en la década, fines de los 90, comienzo del 2000, la universidad se pone, y más que todo en la época del 2000, ¿no?, se coloca en la agenda pública. Cuáles son los factores desde tu punto de vista que hicieron que se produjera esa preocupación de la prensa hacia el tema de la universidad, ¿crees que hubo una preocupación?

FRANCISCO MIRÓ QUESADA: Lo primero, tú ya estás hablando del año 2000, ¿no es cierto?

JOSÉ DEXTRE: Así es.

FRANCISCO MIRÓ QUESADA: Del 2000 en adelante. Lo primero es que la universidad pública regresa a su estatus anterior, entonces hay una mayor dinámica y mucho mayor espacio para tener información porque ya se convierten en universidades nuevamente abiertas, porque cuando están tomadas son universidades cerradas y entonces las posibilidades de acceder a la información es menor y eso permite comunicarse y lo que tú dices me consta porque yo he visto periodistas del Comercio ir a San Marcos, incluso a la Facultad de Derecho a ver que estaba pasando, voy a dar su nombre es Castañeda Ruiz que fue un periodista que trabajó un tiempo con nosotros y me encontraba con él, incluso después por las noches estudiaba Derecho, ¿no?, entonces, se dio otra dinámica, lo mismo en las universidades particulares, ¿no?, ya se dio, otra realidad, otra dinámica y entonces eso empezó a interesar a los medios de comunicación. En lo particular, en el caso del Comercio, bueno pues, tiene 180 años, entonces toda su vida ha estado vinculado a la universidad puesto que de mi familia mi padre, mi tío Aurelio que incluso fue rector de San Marcos, este mi tío Alejandro, en fin, mi abuelo y todos han sido catedráticos de San Marcos, pero por ejemplo mi padre, esté enseñó en la Universidad de Lima, ¿no?, entonces en esa época Pinilla se jaló a lo mejor que había en la intelectualidad en aquella época para sacar adelante a la Universidad de Lima, entonces, digamos que el tema universitario siempre fue importante para el diario El Comercio, yo me acuerdo cuando tomaron - esto es un poco para que se rían - cuando tomaron San Marcos, yo me preparé rápidamente una editorial en contra de la intervención y fui y se lo llevé a Aurelio Miró Quesada que era el director y lo leyó y bueno hizo algunos pequeños arreglos acá y empezó a reírse, me dice, yo estaba pues frente, ¿no? y entonces me dice es la 17 ava vez que intervienen San Marcos (risas), o sea, como diciendo, esto ya es costumbre que viene del siglo XIX incluso, ¿no?, pero es así, (risas).

Lo que pasa es que, a ver, fíjate, como sabes enseñaba Ciencia Política, entonces una cosa es enseñar Ciencia Política y ya otra cosa se hace política universitaria y en nuestra época tú sabrás que todos los debates ideológicos que había entre los Apristas, los Marxistas, los Populistas, en fin, todas las corrientes que habían en la universidad, incluso te diré que en San Marcos hay un pequeño movimiento Anarquista, o sea, toda esa dinámica que hay en el país de alguna u otra manera se refleja en la universidad sobre todo en la universidad pública, en la universidad privada, el debate es digamos más académico ¿no?, porque en fin es un contexto, es muy distinto, para mi es una experiencia realmente

deliciosa, pasar de toda esa voráGINE que hay en la pública a una especie de manso ¿no?, que hay en la privada, que de repente decimos ¡caramba!, me da un poco de sueño porque acá no hay mucho movimiento, (risas), pero, este, es así, son espacios distintos que reflejan las distintas realidades que hay en el país. Ahora hay una cosa muy interesante un poco tomando la idea de Lucho, el crecimiento de la universidad en provincias, eso es muy interesante, por ejemplo ver que ha aumentado en número de universidades en Trujillo en Arequipa, ¿no?, en Apurímac ¿no?, hay por todos lados, claro, las públicas por supuesto, pero también privadas, etc., ¡claro!, eso se da mucho ahora en provincias también ¿no?, yo me acuerdo cuando iba a Trujillo, incluso en los años 70 u 80 cuando iba a dar conferencias solamente estaba pues la Nacional de Trujillo, ¿no?, y por ahí ya empezaba a surgir la idea de la Antenor Orrego, etc., etc., pero no, era nacional.

JOSÉ DEXTRE: Porque hay un momento, digamos en esta visión que vengo haciendo de justamente el debate en la prensa, toda la etapa previa al año 95, 96, es el reclamo fundamentalmente de la universidad pública en relación a la carencia de los recursos y una vez que se da el decreto legislativo, incluso antes de que se dé la ley Conafu, hay un reclamo también de la universidad pública en el sentido de que aparecen universidades privadas ¿no?, La Antenor Orrego, en fin, universidades que se crearon antes por ley, la misma UPC, etc.

Luego se da el 95, 96, Conafu, decreto 882; en el 98, 2000 aparecen universidades y entra otro reclamo ¿no?, contra justamente las universidades SAC, las universidades societarias y el tema vinculado a ello, el tema del lucro y el tercer, o digamos, además de ese tema societario lucro el tema de la proliferación de universidades, demasiadas universidades para el país. Y empieza ese otro debate, ¿no?, los diarios, El Comercio, coge un poco ese debate, la revisión, hay artículos de Alfredo Miró Quesada, artículos de Salomón Lerner, ¿no es cierto?, Nicolás Lynch que entran digamos, a plantear este tema, La República, El Comercio, y todo eso va a derivar en este debate político también ya que origina la Ley Universitaria, La Nueva Ley universitaria, qué elementos, digamos, crees tú que convierten este problema en un tema nacional al punto de que hasta Kuczynski cuando estaba de candidato, Ollanta, todos tienen que pronunciarse sobre el tema universitario.

FRANCISCO MIRÓ QUESADA: Yo creo que ahí hay concepciones del mundo ah, fíjate yo estoy escribiendo, voy a escribir un artículo sobre Javier Pérez de Cuéllar, te adelanto

algo del artículo para que después leas todo ya. Porque cuando yo fui embajador, yo sucedí, reemplacé a Javier Pérez de Cuellar en Francia, en París, pero lo conozco a él desde que era niño porque era íntimo de mi padre, Javier, hasta yo le decía tío, ¿no?, ya después lo traté ya de mayor de Javier. Javier con mi padre en los años 40, cuando eran unos jóvenes estudiantes de Derecho en la Católica porque creo que San Marcos había sido tomada, entonces mi padre de Filosofía se pasó a Derecho a la Católica por un tiempo porque así hacían en esa época. Crearon una academia de ingreso a la universidad y fue gratis y yo he escuchado a las personas de las generaciones mayores, catedráticos decían, incluso a Belaúnde, que la educación tenía que ser un servicio, un servicio pagado pero no un negocio ¿no?, si no un servicio; porque son visiones distintas, entonces desde esa perspectiva los que ven que la educación debe ser un servicio y no un negocio ¿no?, consideran que cuando se plantea la idea de la universidad negocio ¿no?, va en contra de un principio, es decir dar la universidad como un servicio, pero no como un negocio, o sea si enseñas pues no debes enseñar para tener ganancia si no para dar un servicio. Ese fue un debate que se dio; mira te estoy dando un ángulo que probablemente muchos no lo han dado, yo no creo que sea pues que la universidad pública se oponía por competencia a las universidades privadas y SAC porque la universidad pública tú sabes, ha tenido su buena cantidad de estudiantes ¿no?, quizá son los que más reciben en estudiantes más allá de los exámenes de ingreso que se hace, ¿no?

Mira es una manera de ver el mundo, la educación como servicio y la educación como negocio, los que ven la educación como servicio no imaginan, dicen, cómo pueden usar la educación como negocio, cómo se puede hacer negocio con la enseñanza que es un servicio, ¿no?, y para mí ese es uno de los factores esenciales ¿no?, por otro lado, los que están a favor de la universidad negocio y tú has mencionado a mi primo Alfredo también ha habido todo un debate me acuerdo en ese periodo, dicen: bueno, por qué no puede ser un negocio, además las universidades públicas no funcionan bien, ya empezaron a malear como se dice a las universidades públicas son deficientes, no hay buen mantenimiento, no hay higiene; es verdad, una serie de cosas que estaban, ahí que por qué no darle participación a los estudiantes en el consejo universitario y en el consejo de facultad y etc., etc., y demás no debe ser pública, si no que tiene que pagar pues también las universidades públicas, ¿no?, entonces también esa es la otra visión del mundo, entonces digamos, una es una visión del mundo donde lo económico está en un segundo lugar, en cambio esta otra visión del mundo sí es importante, aunque evidentemente no

determinante, yo pienso que un grupo de personas funda una universidad lo hacen con un criterio fundamental que es primero desarrollar todo lo que es la cultura, la educación, el saber y bueno después es la ganancia ¿no?, una parte de eso, ¿no?, por eso yo creo que fue un tema ideológico, no es un tema económico, no es un tema administrativo, no es un tema de gestión. Entonces en función a esas dos maneras de ver la educación es que se produce ese debate.

JOSÉ DEXTRE: Digamos como periodista, como comunicador que también lo eres, este yo en la revisión de estos artículos he sentido una participación especial de cuando hay el tema emocional ¿no?, es un poco como lo que está cuando se ha dado esto del problema climático, ¿no? en algún momento hay críticas a la participación de esta chiquita Greta versus otros muchachos que también están muy concentrados en el tema ambiental, pero que no han tenido ese apoyo mediático y entonces eso me hacía pensar en Daniel Mora ¿no? y su rol mediático, tú crees que efectivamente si no hubiera estado Daniel se hubiera generado toda esta puesta en el agenda pública del tema universitario o crees era algo que ya venía, que la participación de él no tuvo este rol importante.

FRANCISCO MIRÓ QUESADA: De hecho estaba en debate lo que pasa es que Mora se dio cuenta y actuó y era congresista, entonces tenía un despacho político importante y además una presencia en los medios. Pero eso de que evidentemente hay universidades de calidad, universidades de muy baja calidad, o de mediana calidad, eso es evidente ¿no?, claro es cierto también que hay universidades que no deberían seguir siendo universidades porque es una estafa a los jóvenes ¿no?, el problema que no previeron que ha pasado tú sabes con una universidad en donde había un montón de alumnos, pues ¿no?, y la cerraron ¿no?, a dónde van esos alumnos. Entonces se armó todo un debate te voy a contar en San Marcos, en San Marcos dijeron, bueno a dónde van estos, bueno ahí se enseñaban una serie de disciplinas, ¿no?, incluso enfermería y todo, ¿cuántos alumnos podían recibir San Marcos para ayudar? entonces la universidad, digamos receptora, tiene que poner sus límites también. Por ejemplo, nosotros en la escuela de Ciencias Políticas hemos puesto, porque tenemos 500 alumnos en San Marcos, hemos puesto 10 pues, al año nada más, pues ¿no?, ahora, pero muy pocos estudian Ciencias Políticas, o sea que no tenemos problemas, a veces, no sé, un hombre que estudie Derecho, se pase a Ciencias políticas va a ser un poco difícil, ¿no?, pero en fin.

JOSÉ DEXTRE: Yo tenía una pregunta ligada a tu ejercicio como periodista o como parte de un medio de comunicación porque nosotros trabajamos en específico con artículos de opinión y yo sé que hay una diferencia clara entre el periodista que narra el día a día y aquel que se toma un tiempo para escribir un artículo de opinión; entonces una pregunta que creo que es interesante para la investigación que estamos llevando con José es, cómo un columnista de opinión sabe sobre qué tema escribir, cómo percibe, o sea, el periodista del día a día está en la calle y entiende, pero el que está escribiendo un artículo de opinión cómo sabe sobre qué escribir, sobre el tema educativo por ejemplo, cómo accede a ese tipo de información. Esa es mi pregunta.

FRANCISCO MIRÓ QUESADA: Ya te voy a decir para qué en primer lugar, escribir en Opinión es un remanso, en cambio escribir una nota periodística de un día para otro es una tortura, ¿no?, pero una tortura deliciosa porque estás trabajando para, tienes, seleccionas, tienes un universo muy amplio, te dan información, qué cosa hago yo por ejemplo leo información política, información internacional y de acuerdo al criterio de que puede ser de interés, entonces opinas, entonces, generalmente se opina sobre temas puntuales, temas digamos de coyuntura que están sucediendo, pero ahí si tienes flexibilidad, puedes por ejemplo hacer divulgación ¿no?, opinar sobre algún tema, hacer divulgación científica o sobre algún tema social o sobre un tema cultural. Entonces tienes un universo, o sea, cuando tú eres redactor [...] cuando tú eres, opinas, agarras al hecho, ya manejas al hecho porque tienes un universo más grande y además estás en una condición, salvo que opines de un día para otro que es lo que hace el grupo de periodista de la sección Opinión editorial de un periódico y eso sí es bravo porque ahí sí tienes que manejar una serie de fuentes y opinar para el día siguiente como el pan francés, ¿no?

JOSÉ DEXTRE: Sí, solo para cerrar esa misma idea y desde la posición del director, porque ya lo has sido dentro de El Comercio, cómo sabes si el tema justamente que te ha planteado un columnista de opinión va a tener relevancia social, finalmente, o sea, entiendo desde el que escribe, desde el que dirige un medio cómo sabes decirle: oye, este tema no va o este tema me parece bien.

FRANCISCO MIRÓ QUESADA: Claro, ese es un tema muy interesante y también tiene que ver con la libertad de expresión.

Yo cuando fui periodista generalmente trataba de digamos de darle prioridad a los temas de opinión en el marco de la coyuntura, pero a veces habían artículos extraordinarios que no tenían nada que ver con la coyuntura y entonces los publicaba, digamos, por eso en los periódicos a veces se pone: que respetamos, aunque no estamos de acuerdo, respetamos la opinión de quien escribe. Entonces por qué, porque lo más importante es que esté ahí latente y presente la libertad de expresión, ahora si es un artículo muy malo o está mal escrito o lo llamas a la persona y le explicas o no lo publicas, porque hay dos cosas, hay el colaborador permanente que escribe en Opinión que es una persona que ya el periódico lo asumió, que escribe cada quince días, una semana y algunos se les paga incluso ¿no? por opinar, por escribir, en cambio hay otros que de repente te llega un artículo de alguien que tú no conoces y lo lees y te parece fantástico ¡a caramba!, esto yo lo publico, hay artículos que te samaquean, pues dices, ¿no?, esto es publicable!, en cambio hay otros que no pues, no estás obligado a publicarlo, no lo publicas ¿no? Todo depende ya mucho del contexto, no eres totalmente objetivo, yo creo que hay una mezcla entre lo objetivo y lo subjetivo de acuerdo también a los gustos del director, porque los directores tenemos gustos de diversos tipos, ¿no? A mí me gustaba mucho no solo publicar artículos políticos o económicos sino también artículos científicos o artículos sobre arte ¿no?, en la página Editorial, por qué no hacer divulgación científica en la página Editorial o un buen artículo sobre arte, sobre cultura de tipo antropológico por ejemplo o sobre matemática, bueno, en fin...

JOSÉ DEXTRE: Interesante esta última parte porque yo soy ingeniero, tengo maestría en educación, Miguel es comunicador, periodista y yo tengo también mi vena por ese lado porque he tenido la suerte de que me consideren colaborador de El Comercio y he publicado una buena cantidad de artículos, pero son dos por año creo, algo así en promedio. Y es un tema apasionante, como bien tú dices escribir es un remanso escribir un artículo de opinión, te permite, digamos, este recoger una visión del mundo en un problema específico, plantearlo y tratar de contribuir hacia otros con ello.

Para un poco terminando, para no abusar de tu tiempo Francisco hay un tema que yo veía justamente vinculado al tema comunicacional ¿no?, sí, y además siempre hay una serie de investigaciones que dicen que la universidad es muy conservadora, es una de las instituciones donde innova produciendo conocimiento, pero la universidad en sí mismo es muy conservadora y en nuestro país han habido estas legislaciones que han producido

innovaciones, entonces el enfoque, tú sientes que eso estuvo presente, de repente, en la propia dirección del diario, el diario sintió que había que innovar el tema universitario, el diario pensó que habían cosas que tenían que defenderse, fue una mixtura, cómo ese rol de El Comercio en el debate, cómo lo ves.

FRANCISCO MIRÓ QUESADA: Mira yo creo que fundamentalmente el rol fue informativo ¿no?, en cuanto a la innovación científica y tecnológica, pues siempre lo hemos apoyado. *El Comercio* tiene años de divulgación científica, primero lo hizo mi abuelo Raxo ¿no? y luego cuando mi abuelo fallece, pues está Tomás Unger, entonces siempre el tema científico está ahí y siempre hemos apostado, por lo menos en mi dirección de una visión de una universidad en donde mejoremos por supuesto calidad educativa ¿no?, y la tecnología es fundamental, los cambios que hay en el mundo es fundamental, pero como tú sabes siempre hay resistencia al cambio, ¿no?, porque lo primero que hay en la sociedad es... yo estoy escribiendo, bueno, te voy a hacer llegar uno, ¿ya?, Ya salió la primera parte, el año pasado lo presenté, un libro que lo he titulado *Ciencia política de la liberación y ¿qué pasa?*, lo primero que se da cuando hay cambios que superan situaciones digamos de desigualdad social, explotación, incluso de avances científicos, avances tecnológicos, siempre hay resistencia al cambio, hay resistencia al cambio, de diversos puntos de vista, es que este es un normal, entonces las universidades que están estructuradas, que tienen una estructura que viene de hace 100 años por así llamarlo, porque es la del 14, la de 1914 en adelante, se resisten a los cambios, a ver por ejemplo, yo te voy a dar mi caso ¿ya?, yo no me resisto a los cambios tecnológicos, me gusta y considero porque es parte del avance y es fundamental, pero cuando entro en cátedra yo nunca uso computadora y nunca proyecto nada al alumno, por qué, porque siento que eso me quita espacio como profesor, y yo creo, yo utilizo, ya no hay tiza felizmente porque eso me da alergia (*risas*), pero plumones, y yo hago mis cuadros sinópticos, yo creo que uno tiene que actuar, participar, entonces si yo le pongo a mis alumnos en la pared, por darte un ejemplo, la primera clase, qué cosas es la política ¿no?, porque viene de la voz y le pongo ahí *polis, qué cosas es polis, ciudad Estado*, entonces me quedo sin labia porque es ir sin espacio, en sí la tecnología te está quitando espacio, claro que de ahí puedes sacar información, no digo que no, pero tú tienes que, tiene que haber algo interactivo.

JOSÉ DEXTRE: Si te vemos, pero digamos en la medida que ya estamos culminando, de repente lo podemos manejar así con la grabación de sonido si no tienes problema.

FRANCISCO MIRÓ QUESADA: Ya, está bien, no, no tengo.

JOSÉ DEXTRE: Ya, porque básicamente yo quería hacerte una pregunta final, el tema de, tú definiste la línea de *El Comercio* como una línea liberal democrática ¿no? Yo en ese momento pensé, ¿no?, yo me defino más como un liberal humanista en el sentido de que creo que digamos, lo que mueve el desarrollo social es la acción del individuo y de las organizaciones que el individuo crea, pero que requiere un nivel regulador y en la investigación que hago define dos enfoques:

Uno, es el liberal innovador y el otro el conservador controlista, ¿no? Tú crees que *El Comercio* por esta línea estaría de acuerdo, hasta dónde con la regulación, digamos, definida por la Sunedu, hasta dónde con esta estructura por ejemplo de una Superintendencia definida por el Ministerio de Educación, crees que ha habido digamos en los medios se da esta sintonía en términos de defender una filosofía, una posición ideológica también con claridad.

FRANCISCO MIRÓ QUESADA: Bueno, yo estoy totalmente de acuerdo con el humanismo, pero sin duda la democracia forma parte de este universo que es el humanismo, ¿no?, a partir de kant, tomamos a los hombres como fines y no como medios o instrumentos al servicio de otras personas. Pero digamos, yo no veo claro ahora un debate o una línea respecto al tema universitario desde el punto de vista editorial, lo que sí veo claro en una tendencia en *El Comercio* de ahora te refieres, ¿no?, *El Comercio* de ahora, una tendencia a informar sobre las medidas que ha venido tomando el Sunedu ¿no?, si uno analiza las tendencias el momento en que se informa que se ha cerrado tal y tal universidad y se explica las razones, digamos que *El Comercio* le está abriendo un espacio a la Sunedu ¿no?, además yo creo que ningún medio puede dejar de hacerlo porque tú sabes muy bien lo que significa el cierre de una universidad, es un problema no solo con los estudiantes, es un problema económico, es un problema social, etc., ¿no?, y obviamente un problema humano ¿no?, porque les genera también una tragedia a los mismos estudiantes y una tragedia a los padres de familia, ¿no?

FRANCISCO MIRÓ QUESADA: Entonces yo creo que desde el punto de vista informativo si hay una orientación favorable a estas intervenciones que se han dado sobre la base de que están debidamente fundamentadas ¿no?

JOSÉ DEXTRE: Hubo en este contexto, por ejemplo tanto en los 90 como en la última ley universitaria, usted siente que hubo algún grupo de interés que tuvo una mayor predisposición para poder opinar o para poder acceder a los medios de comunicación respecto de otros grupos, no sé, estoy hablando de por ejemplo los rectores de las universidades de otras regiones del Perú frente a los rectores de las universidades de Lima, o los docentes de Lima frente a los docentes de Iquitos, o sea, ¿hubo grupos de intereses que tuvieron mayor posibilidad de dar sus mensajes en los medios de comunicación?

FRANCISCO MIRÓ QUESADA: Yo creo que los mensajes vinieron más que por grupos de interés, vinieron por grupos digamos de autoridades y sobre todo de los que formaban parte de la Asamblea de Rectores, entonces fueron estas, la Asamblea de Rectores la que se manifestó, pero si por grupo de interés entendemos un sentido más amplio de interés, este, digamos, político, interés económico ¿no?, detrás de eso, no, no ha habido, nada constata eso, simplemente ha habido posiciones respecto a la creación de Sunedu, respecto a la intervención que podían darse en algunas universidades y otros aspectos que eran una consecuencia lógica de la aplicación de la ley, ¿no?

JOSÉ DEXTRE: OK Francisco, bueno ha sido una entrevista muy valiosa, realmente los aportes tuyos van a enriquecer esta investigación y nada, agradecerte mucho que me hayas permitido participar, entrevistarte, agradecerte la participación en esta investigación y nada, seguiremos en contacto Francisco.

FRANCISCO MIRÓ QUESADA: Muchas gracias, bueno ahí está la importancia de la tecnología. Gracias a ella le podemos sacar la vuelta al Coronavirus (*Risas*). Un placer y gracias por considerarme en tu trabajo de investigación, muy amable.